

AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN ESPAÑA

Gestión
de residuos



Pesca
marítima



Agricultura



Protección de
la atmósfera



Desarrollo rural y
política forestal



Cambio
climático



Industria
agroalimentaria



Medio natural



Agua



Ganadería



Costas y
medio marino



2013



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN ESPAÑA

2013



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

Madrid, 2014



Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización

Coordinador de contenidos: Miguel Pérez Cimas (Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Agricultura, Alimentación Medio Ambiente)



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

Distribución y venta:

Paseo de la Infanta Isabel, 1
28014 Madrid
Teléfono: 91 347 55 41
Fax: 91 347 57 22

Diseño y maquetación:

RALI, S. A.

NIPO: 280-14-040-6 (DVD)
NIPO: 280-14-041-1 (en línea)
ISBN: 978-84-491-1390-1
Depósito Legal: M-19225-2014

Tienda virtual: www.magrama.es
centropublicaciones@magrama.es

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

PRESENTACIÓN

Como se viene realizando cada año, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente presenta esta publicación, *Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en España 2013*, en la que se recogen las principales actuaciones relacionadas con las políticas del Departamento durante el año 2013.

Se trata de una memoria extensa, con la que se pretende atender las necesidades de información de los sectores implicados y de la sociedad en general. En línea con la política editorial del Ministerio, orientada a optimizar los recursos disponibles, esta memoria se publica en formato digital, de manera que se puede descargar en el portal de Internet del Ministerio (magrama.gob.es)

La memoria mantiene la estructura de años anteriores, centrándose en las grandes áreas que abarcan las competencias del Ministerio: agricultura, ganadería, pesca marítima, industria agroalimentaria, desarrollo rural y forestal, cambio climático, protección de la atmósfera, medio natural, gestión de recursos, agua, costa y medio marino. También recoge el desarrollo de la política comunitaria en materia agrícola, de pesca y medioambiental, así como la normativa aprobada, las relaciones institucionales con organismos y entes públicos y privados, y la proyección internacional del Departamento.

En materia de agricultura y desarrollo rural, como hechos más relevantes cabe destacar que, en junio de 2013, se alcanzó un acuerdo sobre la reforma de la Política Agraria Común (PAC) para el periodo 2014-2020. A finales de año fueron aprobados los Reglamentos que conforman la nueva PAC y que entrarán en vigor en 2015, en lo que se refiere al nuevo esquema de pagos directos y al desarrollo rural, mientras que en el caso de la nueva OCM Única, la entrada en vigor del Reglamento ha tenido lugar el 1 de enero de 2014. Además, la reforma se completa con un Reglamento de carácter horizontal sobre la financiación, gestión y seguimiento de la PAC.

La posición española se centró en defender que la nueva PAC dispusiera de los recursos financieros, las medidas y los elementos de flexibilidad necesarios para permitir su aplicación integrada y coherente, dentro de una política agraria nacional que tiene como propósito garantizar el desarrollo de nuestro sistema agroalimentario y consolidarlo como un referente dentro y fuera de Europa. En el ámbito interno, se ha acordado establecer un modelo uniforme de aplicación de la PAC en todo el territorio nacional.

Asimismo, la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural acordó que, además de los 17 programas de desarrollo rural de las Comunidades Autónomas, en el próximo periodo se elaborará un Programa Nacional y un Marco Nacional, que armonice la aplicación en España de determinadas medidas de desarrollo rural. También se acordó el establecimiento de mecanismos que eviten la pérdida de fondos comunitarios, flexibilizando las transferencias entre programas.

Por lo que se refiere a la política nacional, con el fin de mejorar la posición negociadora de las explotaciones agrarias, en sus relaciones con proveedores y clientes, se ha aprobado la Ley para el fomento de la integración cooperativa y otras entidades asociativas agroalimentarias, con la que se trata de incentivar la creación de cooperativas más potentes, de ámbito supra autonómico y multisectorial.

En el ámbito de la industria agroalimentaria, y en concreto, en materia de comercialización alimentaria, merece destacarse la publicación de la Ley 12/2013, con la finalidad de mejorar el funcionamiento y la vertebración de la cadena alimentaria, para aumentar la eficacia y competitividad del sector agroalimentario y reducir los desequilibrios en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores.

En lo que se refiere a la calidad, cabe destacar que en 2013 se ha finalizado la elaboración de la norma sobre la comercialización en el sector de los aceites de oliva y del aceite de orujo de oliva, con la prohibición de aceiteras rellenables en el canal HORECA, así como la norma de calidad de zumos.

Durante 2013 se mantuvo la apuesta por la política de **seguros agrarios**, introduciendo en el Plan Anual las mejoras que se hacían necesarias para garantizar la continuidad del modelo en óptimas condiciones.

Dado el potencial de nuestro sistema agroalimentario en relación con las demandas de sus productos y elaboraciones por parte de los mercados internacionales, durante 2013 se han puesto, en coordinación con el Ministerio de Economía y Competitividad, las Líneas Estratégicas para la Internacionalización del Sector Agroalimentario. Dicha iniciativa tiene por objetivo facilitar el acceso a dichos mercados, consolidando nues-

tra presencia en los ya maduros y propiciando nuestra implantación en los emergentes, que muestran tan favorables perspectivas.

En materia de política pesquera, en 2013 se aprobó el Reglamento Marco de la nueva Política Pesquera Común (PPC). Durante las negociaciones, España centró sus esfuerzos en asuntos de gran interés para nuestro sector, como los relacionados con el componente medioambiental de la PPC, la prohibición de descartes, la instauración de un sistema de cuotas de pesca transferible, la definición de pesca costera y artesanal, y la aplicación del Rendimiento Máximo Sostenible en 2015 y, a más tardar, en 2020.

El acuerdo alcanzado implicará para España grandes cambios en la forma de pescar pero, también, beneficios. Así, la política de descartes va a introducir una flexibilidad en la manera de gestionar las pesquerías, al permitir capturar especies de las que no se dispone de cuota (capturas accesorias), y que podrán computarse contra la cuota de la especie principal, rompiendo el principio de estabilidad relativa. Algo por lo que había luchado España durante los últimos años.

Respecto al cambio climático, en noviembre de 2013 se ha celebrado en Varsovia (Polonia), la decimonovena sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP19). Además, de manera paralela al plenario de las Partes de la Convención Marco, España mantuvo varias reuniones bilaterales con diferentes países y se firmaron nuevos Memorandos de Entendimiento en materia de cooperación y cambio climático.

Adicionalmente, durante el mes de diciembre de 2013, España presentó a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático su Sexta Comunicación Nacional y su Primer Informe Bienal, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones de información que los países tenemos, al amparo de esta convención.

Por otro lado, en abril de 2013, el Consejo de Ministros aprobó el **Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera**: Plan AIRE 2013-2016, que cuenta con la colaboración de las Comunidades Autónomas, entidades locales y departamentos ministeriales implicados, así como de los organismos científicos adscritos a éstos. Se sometió al proceso de participación pública y al Consejo Asesor de Medio Ambiente, de manera que se integraron la mayoría de las alegaciones y comentarios recibidos.

En cuanto a la **política en materia de agua**, en 2013 destacan las actuaciones llevadas a cabo para concluir el primer ciclo de planificación de las Cuencas Hidrográficas en cumplimiento de la Directiva Marco del Agua, lo que permitirá avanzar en la disponibilidad de agua de calidad para los diversos usos.

Asimismo, se han desarrollado trabajos para la gestión del Dominio Público Hidráulico, dirigidos a garantizar la conservación de los ecosistemas acuáticos y la sostenibilidad de la utilización de los recursos hídricos.

Por otra parte, se están desarrollando las Estrategias de **Protección de la Costa**. En un primer momento, estos trabajos se han centrado en las cuatro zonas más problemáticas del litoral español, comenzándose a redactar durante el año 2013 las correspondientes a la Costa de Huelva, Costa de Valencia Sur, Costa de Castellón Sur y Costa del Maresme (Barcelona). Durante el año 2013 se aprobó la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de Modificación de la Ley de Costas y ha finalizado la Estrategia para la Protección de la costa de Huelva.

El Ministerio impulsó también la elaboración de un proyecto de ley de **Evaluación Ambiental**, que tras su aprobación por las Cortes Generales, fue publicada en diciembre de 2013 como Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Con esta norma se pretende garantizar la máxima protección ambiental e impulsar el desarrollo sostenible; simplificar y agilizar la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos; crear un nuevo marco para que la legislación en materia de evaluación ambiental sea homogénea en todo el territorio nacional; y garantizar la participación ciudadana en estos procedimientos, en los que se analiza el impacto medioambiental de los planes, programas y proyectos.

Todo ello constituye, en definitiva, un reflejo de la intensa actividad que desarrolla el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con el propósito de contribuir a la recuperación económica de nuestro país. Garantizar el crecimiento del sector alimentario y la prosperidad de quienes viven de él, por un lado; y proteger el medio ambiente, fomentando un desarrollo integrado en él, por otro.

Confío en que esta publicación, que comenzó en 1963 y que cuenta, por tanto, con más de medio siglo de andadura, sea de utilidad para todos los que se acercan a ella.

ISABEL GARCÍA TEJERINA
Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

ÍNDICE

I. Panorama de la agricultura, la alimentación y el medio ambiente	13
A) Balance de actuaciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el año 2013	13
1. Cambio climático	13
2. Protección de la atmósfera	18
3. Conservación de la biodiversidad.	25
4. Gestión de residuos	27
5. Evaluación ambiental	29
6. Agua	30
7. Costas y medio marino	34
8. Agricultura	41
9. Ganadería	47
10. Desarrollo rural y política forestal	56
11. Pesca marítima	59
12. Industria agroalimentaria	70
B) La Política Pesquera Común: La Reforma de 2013	73
1. Antecedentes	73
2. La reforma de la PPC DE 2013	75
C) Panorama nacional, comunitario y mundial	82
1. Climatología	82
2. Panorama económico nacional	118
3. Panorama mundial y de la Unión Europea.	145
II. Actividades del ministerio durante 2013	161
A) Cambio climático	161
1. Área de impactos, vulnerabilidad y adaptación	161
2. Área de mitigación en los sectores difusos	174
3. Área de comercio de emisiones.	185
4. Área de mecanismos de flexibilidad	205
5. Área de cooperación internacional	210
6. Área de información y sensibilización ciudadana.	214
B) Protección de la atmósfera	220
1. Calidad del aire	220
2. Vigilancia de la contaminación atmosférica de Fondo Regional	246
3. Emisiones	253

C) Medio natural. Parques Nacionales. Fundación Biodiversidad	263
1. Biodiversidad	263
2. Inventario español del patrimonio natural y la biodiversidad	287
3. Organismo Autónomo Parques Nacionales	295
4. Fundación Biodiversidad	352
D) Gestión de residuos	370
1. Generación y gestión de residuos de competencia municipal.	370
2. Generación y gestión de flujos de residuos específicos	382
3. Traslados de residuos entre países	412
4. Actuaciones del MAGRAMA en materia de residuos y suelos contaminados	414
5. Anexo. Gestión de residuos.	418
E) Agua	457
1. Estado de las aguas	457
2. Objetivos y estrategias	549
3. Los medios instrumentales	612
4. Los progresos y actuaciones	660
5. Balance y seguimiento	683
F) Costas y medio marino	700
1. Introducción	700
2. Marco jurídico de actuación del Estado en política de costas y de protección del medio marino	701
3. La gestión del dominio público marítimo-terrestre.	704
4. Actuaciones de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar	711
5. Coordinación de las políticas sectoriales	721
6. Protección del medio marino	722
7. Presupuesto 2013 y balance.	732
8. Unidad de atención al ciudadano	734
G) Otras políticas e instrumentos ambientales	735
1. Medio ambiente urbano y movilidad sostenible.	735
2. Medio ambiente industrial.	736
3. Ruido ambiental	792
4. Instrumentos de gestión medioambiental: sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, EMAS. Etiqueta ecológica de la Unión Europea.	795
5. Biotecnología	803
6. Productos químicos	807
7. Responsabilidad medioambiental	825
8. Evaluación ambiental	829
9. Red de Autoridades Ambientales	833
10. Instrumento financiero para el medio ambiente LIFE+	838
11. Incentivos económicos regionales y medio ambiente	841
12. La vigilancia radiológica ambiental en España	843
H) Agricultura	855
1. Sectores agrícolas	855
2. Medios de producción agrícolas	958
3. Semillas y plantas de vivero	968
4. Comercio exterior	995

5. Producción integrada agrícola	1009
6. Sistema de información geográfica de datos agrarios (S.I.G.A.)	1011
7. Sanidad e higiene vegetal y forestal	1013
I) Ganadería	1036
1. Sectores ganaderos	1036
2. Medios de producción ganaderos	1104
3. Comercio exterior	1132
4. Bienestar animal	1146
5. Sanidad y trazabilidad	1148
6. Laboratorios de la Subdirección General de sanidad e higiene animal y trazabilidad	1205
J) Pesca marítima	1247
1. Recursos pesqueros y acuicultura	1247
2. Protección de los recursos pesqueros	1275
3. Política de estructuras pesqueras	1284
4. Economía pesquera	1299
5. Control, inspección y vigilancia pesquera	1310
K) Desarrollo rural y política forestal	1352
1. Programación y coordinación	1352
2. Fomento del medio rural	1357
3. Modernización de explotaciones agrarias	1371
4. Gestión de recursos hídricos	1378
5. Silvicultura y montes	1385
L) Industria agroalimentaria	1450
1. Elaboración de normativa alimentaria de calidad comercial	1450
2. Recopilación y difusión de la normativa alimentaria de carácter comercial	1451
3. Otras actividades	1452
4. Control de la calidad comercial alimentaria	1452
5. Otras herramientas de control	1455
6. Laboratorios agroalimentarios	1455
7. Actividades de promoción	1467
8. La comercialización alimentaria	1480
9. Fomento industrial e innovación	1504
10. Política de calidad agroalimentaria	1518
M) Fomento igualdad de género	1528
1. Principales actuaciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en materia de igualdad de oportunidades	1528
2. Actuaciones para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres durante el ejercicio 2013	1531
III. Desarrollo de la política comunitaria	1535
A) Política agrícola común	1535
1. Desarrollo de la política comunitaria	1535
2. Ayudas directas	1542
3. Ayudas específicas por insularidad a Canarias: Poseican	1578
4. Ayudas a sectores especiales	1578
5. Ayudas al desarrollo rural	1585

6. Condicionalidad	1586
7. Planes de control	1602
8. Regulación de mercados	1627
9. Transferencias financieras comunitarias durante el ejercicio 2013	1663
10. Industria agroalimentaria	1676
B) Política Pesquera Común	1682
1. Principales asuntos debatidos y/o aprobados en los Consejos de Ministros de pesca	1682
2. Política de recursos y estructuras	1692
3. Actividad negociadora en acuerdos de pesca con terceros países y organizaciones multilaterales con competencia pesquera	1692
C) Política Comunitaria Ambiental	1700
1. Propuestas legislativas adoptadas y debatidas por el Consejo. Conclusiones	1700
2. Los fondos europeos y el medio ambiente	1709
3. La Agencia Europea de Medio Ambiente e Indicadores ambientales	1716
D) Quejas y procedimientos de infracción por supuesto incumplimiento de la normativa de la Unión Europea en 2013	1731
1. Quejas y procedimientos de infracción por supuesto incumplimiento de la normativa de la Unión Europea en 2013	1731
IV. Política de rentas e inversiones	1735
A) Renta agraria. Seguros agrarios	1735
1. Evolución de la renta agraria	1735
2. Precios de la tierra y cánones de arrendamiento rústico	1743
3. Seguros agrarios	1747
B) Seguridad social, fiscalidad, inversiones, aspectos financieros y presupuestarios	1755
1. Seguridad social del sector agrario y de la pesca	1755
2. Fiscalidad	1768
3. Fuentes de financiación y ayudas	1769
4. Inversiones en agricultura, alimentación y medio ambiente	1776
5. Presupuesto del Ministerio para el ejercicio 2013	1800
V. Normativa. Convenios. Relaciones Institucionales. Fundaciones	1823
A) Normativa	1823
1. En materia de medio ambiente	1824
2. En materia de agricultura	1825
3. En materia de medio marino	1827
B) Convenios de colaboración	1829
1. Convenios de colaboración con Comunidades Autónomas	1829
2. Convenios de colaboración con entidades públicas y/o privadas	1830
C) Relaciones con las Comunidades Autónomas y entidades públicas y privadas	1860
1. Agricultura y ganadería	1860
2. Industria agroalimentaria	1860
3. Desarrollo del medio rural	1862
4. Conflictividad Estado-Comunidades Autónomas	1865

D) Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.	1898
1. Registro de fundaciones del Ministerio.	1898
2. Fundaciones bajo el protectorado del Ministerio	1899
VI. Proyección internacional del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	1903
A) Representación ante Organizaciones y Organismos Internacionales	1903
1. Naciones Unidas (Sistema de Naciones Unidas).	1903
2. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	1924
3. Organización Mundial del Comercio (OMC)	1933
4. Otras Organizaciones y Organismos Internacionales con competencias en materia de agricultura y alimentación	1937
5. Otras Organizaciones y Organismos Internacionales con competencias en materia de pesca	1947
6. Otras Organizaciones y Organismos Internacionales con competencias en materia de medio ambiente	1949
7. Otras Organizaciones Internacionales de carácter regional de Centroamérica, con competencias en materia de agricultura, alimentación, pesca y medio ambiente.	1952
8. Actividades internacionales de la D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal	1964
9. Programa de cooperación internacional del Organismo Autónomo Parques Nacionales.	1973
10. Actuaciones de ENESA en el ámbito internacional.	1980
B) Representación bilateral ante determinados países	1981
1. Alemania	1981
2. Argentina	1983
3. Brasil.	1985
4. Canadá	1989
5. Costa Rica, Centroamérica y Caribe	1992
6. China.	1996
7. Estados Unidos	2001
8. Francia	2006
9. Italia	2012
10. Marruecos	2015
11. Mauritania	2018
12. México.	2020
13. Países Bajos	2023
14. Polonia	2025
15. Portugal.	2029
16. Reino Unido y República de Irlanda	2030
17. Rusia (Federación de Rusia)	2035
18. Turquía	2038
C) Convenios internacionales.	2040
1. Convenios mundiales del Programa de NN.UU. para el medio ambiente	2040
2. Convenios regionales	2043
3. Otros acuerdos internacionales	2045

VII. Gestión de la documentación en la sociedad de la información. Información y participación . .	2049
A) Información, documentación y publicaciones en la sociedad del conocimiento	2049
1. Oficina de Información Agroalimentaria	2049
2. Oficina de Información Ambiental.	2061
3. Actividades en el Marco del Convenio de AARHUS sobre acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente	2065
4. La demanda de información medioambiental	2067
5. La difusión de la información ambiental.	2100
6. Información a través de la web del Ministerio	2147
7. La plataforma del Conocimiento para el Medio Rural y Pesquero	2149
8. La Plataforma Colaborativa CHIL.ORG	2150
9. La mediateca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	2151
10. Programa de publicaciones	2157
11. La información estadística	2164
12. Sistemas informáticos y comunicaciones	2169
13. Área de Análisis y Prospectiva	2197
14. Plan de Estudios 2013	2203
15. Fomento y divulgación de los Seguros Agrarios.	2204
B) Comisiones, Consejos y Conferencias Sectoriales	2205
1. Comisiones	2205
2. Consejos	2206
3. Conferencias Sectoriales.	2208

I. PANORAMA DE LA AGRICULTURA, LA ALIMENTACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE

A) BALANCE DE ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN EL AÑO 2013

1. CAMBIO CLIMÁTICO

Durante el año 2013 se ha celebrado en Varsovia (Polonia), del 11 al 22 de noviembre, la décimo novena sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP19), así como la novena sesión de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (COP-MOP9). De forma paralela, se han celebrado la trigésimo novena reunión de los órganos subsidiarios de la CMNUCC, tanto del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA, en sus siglas en inglés) como del Órgano Subsidiario de Implementación (SBI, en sus siglas en inglés). Asimismo, ha tenido lugar la tercera parte de la segunda sesión del Grupo de la Plataforma de Durban (ADP).

Tras dos semanas de intensas negociaciones en esta Cumbre, las Partes de la Convención alcanzaron un acuerdo que se resume en cinco grandes ejes:

- Permite avanzar en la implementación efectiva del sistema ya establecido de lucha contra el cambio climático, ya que se fortalecen algunos aspectos técnicos clave como es el sistema de seguimiento y monitorización de emisiones de gases de efecto invernadero, que ya está en funcionamiento.
- Sienta las bases del proceso de negociación del nuevo acuerdo climático global que deberá adoptarse en 2015 en París, habiendo formulado todos los países sus contribuciones de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). El principal objetivo era permitir a todos los países inscribir objetivos ambiciosos de reducción de emisiones de GEI para mantener el aumento de la temperatura global por debajo de 2° C. Las reuniones, que tendrán lugar en Nueva York (cumbre de jefes de estado convocada por Ban Ki Moon) y Perú (COP20 – CMP10) durante el año 2014, serán esenciales para establecer acuerdos intermedios que nos permitan alcanzar el acuerdo climático global en París (2015).
- Establece un Mecanismo internacional para hacer frente a las pérdidas y daños asociadas a los impactos del cambio climático, con el que dar respuesta a las necesidades de los países más vulnerables al cambio climático, y cuyos objetivos son facilitar la coordinación e intercambio de conocimientos y experiencias, reforzando el apoyo financiero, tecnológico y el fortalecimiento de capacidades.

- Da un paso adelante importante en materia de mitigación en el sector forestal de países en desarrollo (REDD+), al acordar reglas metodológicas y aspectos financieros con los que avanzar en este sector clave.
- Se aprueba un conjunto de decisiones en materia de financiación con las que responder a las necesidades de los países en desarrollo, que incluyen las relativas al Fondo Verde para el Clima y al Programa de trabajo sobre financiación a largo plazo.

Estos grandes avances políticos, junto con otros progresos también relevantes, han quedado articulados en un conjunto de más de treinta decisiones, que consolidan la ambiciosa agenda lanzada en los últimos años y permiten dar forma a la negociación para los próximos años, con la vista puesta en la Cumbre de París de 2015 para conseguir un acuerdo global que entraría en vigor a partir de 2020.

De manera paralela al plenario de las Partes de la Convención Marco, España mantuvo varias reuniones bilaterales con diferentes países. Como fruto de algunas de estas reuniones, se firmaron nuevos Memorandos de Entendimiento (MOUs) con El Salvador, Argentina y Panamá en materia de cooperación y cambio climático.

Especial importancia revistió la reunión ministerial de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), donde se puso en valor el trabajo de la Red en 2013 y se anunció la propuesta de seguir trabajando conjuntamente como región de cara a poder apoyar el proceso de negociación.

Adicionalmente, durante el mes de diciembre de 2013, España presentó a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) su Sexta Comunicación Nacional y su Primer Informe Bienal, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones de información que los países tenemos al amparo de la CMNUCC.

Las Comunicaciones Nacionales se elaboran cada 4 años. Hasta la fecha se han preparado seis, habiéndose enviado la sexta y última Comunicación a finales del 2013. Este informe, que constituye la fuente oficial de información de España, es un compendio de la información e iniciativas en materia de cambio climático de cada país: inventarios de gases de efecto invernadero, medidas adoptadas para reducir las emisiones, estudios de prospectiva, cooperación con países en desarrollo, vulnerabilidad, efectos y adaptación, apoyo financiero, de capacitación y de transferencia de tecnología a países en desarrollo, investigación y observación sistemática, y sensibilización pública.

También a finales de 2013 se envió el Primer Informe Bienal de España a la CMNUCC. Este informe es una nueva obligación de información establecida al amparo de la CMNUCC que compila, de forma más resumida que la Comunicación Nacional y en un formato tabular los datos disponibles de los últimos dos años sobre: emisiones, tendencias, objetivos, proyecciones, medidas; y el apoyo financiero, de transferencia de tecnología y de capacitación a países en desarrollo.

Ambos documentos han sido elaborados por la Oficina Española de Cambio Climático a partir de la información aportada por los diferentes Departamentos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias. En los siguientes links se podrá acceder a ambos documentos:

- La 6ª Comunicación Nacional de España a la CMNUCC:
[http://unfccc.int/files/national_reports/annex_i_natcom/submitted_natcom/application/pdf/131220_6cn\[1\].pdf](http://unfccc.int/files/national_reports/annex_i_natcom/submitted_natcom/application/pdf/131220_6cn[1].pdf). Y sus Anexos: [http://unfccc.int/files/national_reports/non-annex_i_natcom/submitted_natcom/application/pdf/131220_6cn_anexos\[1\].pdf](http://unfccc.int/files/national_reports/non-annex_i_natcom/submitted_natcom/application/pdf/131220_6cn_anexos[1].pdf)
- El 1^{er} Informe Bienal de España a la CMNUCC:
http://unfccc.int/files/national_reports/biennial_reports_and_iar/submitted_biennial_reports/application/pdf/131219_primer_informe_bienal_de_espana.pdf

En el ámbito nacional, durante el 2013, se ha continuado desarrollando la estrategia en la lucha frente al cambio climático que se inició el pasado año 2012, concentrando el esfuerzo en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores difusos dentro de nuestro país. Para ello, se ha continuado trabajado en la elaboración de la Hoja de Ruta de los sectores difusos 2020, en la convocatoria de 2013 de Proyectos Clima y en el proyecto de Real Decreto por el que se crea el registro único del sistema voluntario de cálculo de la huella de carbono, su reducción y compensación por absorciones de dióxido de carbono, todas ellas centradas en reducir las emisiones de los sectores difusos, que representan aproximadamente dos tercios de las emisiones totales de gases de efecto invernadero en España. Todo esto en aras de cumplir nuestros objetivos de reducción de emisiones de cara al año 2020, tanto en el ámbito internacional como en el europeo, y alcanzar una economía descarbonizada en 2050.

En cuanto a la hoja de ruta de difusos 2020 de España, elaborada en colaboración con todos los agentes implicados en cada uno de los sectores difusos. Para ello se han llevado a cabo sucesivas reuniones y se han realizado numerosas consultas que han permitido recabar la información oportuna para diseñar las medidas necesarias para cubrir el margen entre nuestros objetivos en materia de reducción de emisiones y nuestras emisiones de gases de efecto invernadero.

En relación con la Huella de Carbono, como en años anteriores, se ha realizado el cálculo de la huella de carbono del MAGRAMA para el año 2012 en su alcance 1 + 2 y 3, los resultados se presentarán en 2014.

Cabe señalar también que en el ámbito de la Comisión Europea se ha avanzado en la cuantificación de la senda de cumplimiento 2013-2020, que establece la Decisión de reparto de esfuerzos (406/2009/CE) para los sectores difusos y que marca un objetivo anual de cumplimiento para cada estado miembro. Mediante dos decisiones de la Comisión, una de marzo y otra de octubre de 2013, ha quedado finalmente establecida dicha senda mediante las asignaciones anuales de emisiones para cada estado miembro. En el caso de España, el objetivo de reducción en el 2020 es del 10% de las emisiones difusas con respecto al año 2005. También se ha participado en los grupos que están trabajando en la elaboración de las proyecciones nacionales a 2020.

En relación con el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO₂), creado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, y desarrollado a través del Real Decreto 1494/2011, de 24 de octubre, tiene como objetivos fundamentales impulsar la actividad económica baja en carbono, mediante actuaciones en sectores asociados a la lucha frente al cambio climático, y contribuir a la reducción de gases de efecto invernadero, incentivando la participación de las empresas españolas en los mercados de carbono. A lo largo 2012, se puso en marcha una primera convocatoria piloto de los denominados Proyectos Clima, que permitió definir y ajustar los procedimientos y mecanismos necesarios para la promoción de este tipo de proyectos. Durante 2013, la actividad del Fondo se centró de nuevo en la promoción de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero en el territorio nacional en los sectores difusos, mediante el lanzamiento de una segunda convocatoria de Proyectos Clima. En esta última convocatoria se seleccionaron y formalizaron 49 proyectos, que abarcan todos los sectores difusos y que reducirán más de 1 millón de toneladas de CO₂ equivalente en 4 años.

En esta misma línea, el 2 de agosto de 2013 se aprobó el Real Decreto 635/2013, por el que se desarrolla el Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA Sol, iniciativa que promueve la reducción de las emisiones directas de gases de efecto invernadero (GEI) en las instalaciones hoteleras mediante la rehabilitación energética de sus infraestructuras.

De esta manera, el fondo esta destinado a ser una herramienta de apoyo a la transformación del sistema productivo español en un modelo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, mediante la adquisición de las reducciones de emisiones que sean generadas por todos estos proyectos. Con el éxito de estas convocatorias se ha demostrado que el FES-CO₂ constituye una herramienta eficaz para el logro de reducciones cuantificables de emisiones que deben contribuir a alcanzar los objetivos asignados a España para el periodo 2013-2020 en el marco del Paquete de Energía y Cambio Climático.

En el ámbito del comercio de derechos de emisión, a nivel nacional, y en cuanto a la asignación gratuita de derechos de emisión, el 15 de noviembre de 2013 el Consejo de Ministros adoptó, a propuesta de los Ministerios de Economía y Competitividad, de Industria, Energía y Turismo y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2013-2020.

Por lo que se refiere al sector de la aviación, en el año 2013 los operadores aéreos atribuidos a España han tenido que cumplir con las obligaciones previstas en el sistema de comercio de derechos de emisión con respecto a sus emisiones producidas en 2012. El cumplimiento de sus obligaciones se ha visto alterado por las modificaciones legislativas llevadas a cabo tras la entrada en vigor, el 25 de abril de 2013, de la Decisión 377/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2013, conocida como la Decisión de «Parar el Reloj» (en inglés, «Stop the Clock» Decision). Dicha Decisión ha establecido una «excepción temporal» con respecto a cierto tipo de vuelos, con el propósito de avanzar en las negociaciones internacionales en el seno de la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) con vistas a alcanzar un acuerdo en la Asamblea de septiembre-octubre de 2013, en Montreal, sobre la regulación de las emisiones de la aviación a nivel internacional.

Con arreglo a esta Decisión de «Parar el Reloj» han quedado excluidas del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE), con carácter temporal, las obligaciones relativas a la notificación y a la entrega, con respecto de las emisiones del año 2012, relativas a vuelos operados desde o hacia aeródromos situados en Estados fuera de la Unión Europea que no sean miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), ni dependencias o territorios del Espacio Económico Europeo, ni Estados que hayan firmado un Tratado de Adhesión con la Unión.

En relación al programa «NER300», en abril de 2013 se lanzó la convocatoria para el segundo tramo de ayudas. En toda la Unión, se han presentado en total 33 proyectos, de los cuales tres son españoles. El programa NER 300 es un mecanismo previsto en la Directiva 2009/29/CE para financiar proyectos de demostración, de captura y de almacenamiento geológico de carbono y de energías renovables innovadoras, dotado con 300 millones de derechos para su conversión en fondos. Las reglas básicas de este programa se desarrollan en la Decisión de la Comisión 2010/670, de 3 de noviembre.

A nivel de la Unión Europea, en el año 2013 se han aprobado distintos reglamentos que continúan definiendo importantes aspectos del régimen de comercio de derechos de emisión. Así, este año se han adoptado el reglamento que regulará el Registro de la Unión en el periodo 2013-2020 y siguientes (Reglamento (UE) nº 389/2013, de 2 de mayo), el Reglamento por el que se desarrolla el artículo 11 bis de la Directiva de Comercio de Derechos de Emisión (Directiva ETS), en lo que se refiere a las cantidades máximas de unidades basadas en proyectos (Reducciones Certificadas de Emisiones o CERs y Unidades de Reducción de Emisiones (ERUs), que podrán ser utilizadas por las instalaciones y operadores aéreos sujetos a dicho régimen (Reglamento (UE) nº 1123/2013 de 8 de noviembre) y el Reglamento (UE) nº 1143/2013, de 13 de noviembre, que modifica el Reglamento (UE) nº 1031/2010 para registrar a EEX como plataforma de subasta definitiva para Alemania.

También se han adoptado una serie de Decisiones en el ámbito de la asignación gratuita de derechos de emisión: Las Decisiones de la Comisión, de 5 de septiembre de 2013, una relativa a las medidas nacionales de aplicación para la asignación gratuita transitoria de derechos de emisión, en la que se aprueban los factores de corrección intersectorial (CSCF), y otra relativa al factor de utilización estándar de la capacidad (SCUF), y la Decisión de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, por la que se modifican las Decisiones 2010/2/UE y 2011/278/UE, en relación con los sectores y subsectores que se consideran expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono.

Asimismo, se ha mantenido el uso de los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto, a través de la gestión de los fondos de carbono de Instituciones Financieras Internacionales en los que España participa, y a través de compras bilaterales de unidades de cantidad asignada (UCAs). Durante 2013 se

firmó un contrato de compra de UCAs con la República de Eslovaquia, que prevé el empleo de los recursos de este acuerdo en proyectos de reducción de emisiones en los sectores de las energías renovables y la eficiencia energética industrial y residencial, tratando de apoyar la participación de empresas españolas en los proyectos que se desarrollen.

En materia de adaptación destacan los trabajos realizados dentro del Segundo Programa de Trabajo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), cuyo desarrollo terminó este año.

Es importante señalar, la presentación y lanzamiento, en junio de 2013, de Adaptecca, la plataforma de intercambio de datos, información, conocimiento y experiencias en materia de adaptación al cambio climático.

Todos los progresos realizados durante la vigencia de este segundo programa (2011-2013) fueron recogidos en el Tercer Informe de Seguimiento, publicado en diciembre de 2013. Este Informe hace balance de las acciones incluidas en el PNACC que se han llevado a cabo en este periodo, sintetizando los principales resultados y redirigiendo a las fuentes donde encontrar la información completa y detallada de cada acción. Complementariamente, el anexo compila las fichas informativas de las CCAA sobre sus marcos estratégicos y las iniciativas que se desarrollan en el ámbito autonómico.

Cabe destacar que de las acciones proyectadas en el Segundo Programa de Trabajo, se han desarrollado el 75% del total, lo cual supone un incremento del 25% con respecto al anterior Informe de Seguimiento de 2011.

Por otro lado, el 30 de diciembre de 2013 se aprobó en el Consejo Nacional del Clima, el Tercer Programa de Trabajo del PNACC, para el periodo 2014-2020, que continúa con la misma estructura que el anterior programa de trabajo de 4 ejes y 2 pilares, ampliando el número de sectores de estudio en materia de adaptación y da prioridad a la gobernanza de todas sus actuaciones con el fin de integrar la adaptación en todos aquellos sectores, sistemas, recursos y territorios vulnerables al cambio climático.

En el ámbito de la Unión Europea, España ha participado activamente en los foros de coordinación comunitaria para el diseño de la Estrategia Europea de Adaptación, que fue adoptada por la Comisión el 29 de abril de 2013 y que ha servido de guía para la elaboración del Tercer Programa de Trabajo del PNACC.

El principal objetivo de la Estrategia Europea de Adaptación es construir una Europa más resiliente frente a los impactos y mejor adaptada al cambio climático. La Estrategia se compone de 3 objetivos y 8 acciones y está formada por un paquete de documentos, que incluye la propia Estrategia y una serie de documentos de trabajo de la Comisión (*Commission Staff Working Documents*) sobre sectores o temas específicos (migración, adaptación en las costas, salud o infraestructuras) y sobre un conjunto de directrices para el desarrollo de estrategias de adaptación, la integración de la adaptación en los programas e inversiones de la Política de Cohesión y la integración de la adaptación en los Programas de Desarrollo Rural.

En el ámbito de la cooperación internacional, se ha dado seguimiento a las contribuciones hechas a organismos multilaterales para proyectos y actividades de lucha contra el cambio climático, y se ha coordinado con el Ministerio de Economía y Competitividad, con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo la contabilización de contribuciones financieras en materia de cambio climático para países en desarrollo, información que se ha incluido en la Sexta Comunicación Nacional y el Primer Informe Bienal de España a la CMNUCC. Por otro lado, en materia de cooperación regional, se han seguido llevando a cabo actividades en el marco de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), destacándose la organización de un taller regional sobre «Herramientas para la toma de decisiones en políticas y medidas de mitigación (Cartagena de Indias, Julio 2013)» y el «X Encuentro Anual de la RIOCC (Santiago de Chile, octubre 2013)», donde se llevó a cabo una actualización del programa de trabajo de la Red y se acordó la elabo-

ración de un folleto que recoge los principales hitos de estos diez años de trabajo y cooperación entre los países de la región, que posteriormente fue presentado en la reunión RIOCC ministerial celebrada en la cumbre de Varsovia.

2. PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA

2.1. Calidad del aire

En el año 2012 se realizó la evaluación oficial de la calidad del aire en España con los datos oficiales del 2011 para dar cumplimiento a las Directivas 2008/50/CE y 2004/107/CE orientadas a garantizar la obtención de información fiable y comparable. Su finalidad es facilitar la toma de medidas para una progresiva reducción de emisiones.

La evaluación de 2012 se realizó para los siguientes contaminantes: Dióxido de azufre (SO₂), dióxido de nitrógeno (NO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x), partículas (PM₁₀ y PM_{2,5}), plomo (Pb), benceno (C₆H₆), monóxido de carbono (CO), ozono(O₃), arsénico (As), cadmio (Cd), níquel (Ni) y benzo(a)pireno (B(a)P).

Además, se realizaron mediciones indicativas de las concentraciones de otros hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) distintos al B(a)P y de mercurio en aire ambiente, mercurio particulado y de los depósitos totales de arsénico, cadmio, mercurio, níquel, benzo(a)pireno y los demás hidrocarburos aromáticos policíclicos.

A modo de resumen, la evaluación de la calidad del aire del año 2012 en España, realizada a partir de los datos generados por las redes autonómicas, locales y nacionales de calidad del aire, pone de relieve que:

- La situación respecto al SO₂ ha experimentado una mejoría respecto al año anterior, ya que en 2012 no se ha superado ninguno de los dos valores límites legislados, ni el valor límite horario (VLH) ni el valor límite diario (VLD).
- En lo que respecta al NO₂, se siguen produciendo superaciones en algunas de las principales aglomeraciones metropolitanas, pero el número de éstas tiende a disminuir. En 2012 ha habido siete superaciones del VLA y dos del VLH. No obstante tres de las siete zonas con superación del VLA disponen de una prórroga para el cumplimiento del mismo.
- En 2012 se mantuvo la tendencia positiva de los últimos años en los niveles de concentración de material particulado (PM₁₀), con una ligera disminución en cuanto a las superaciones del VLD respecto al año 2011. Tras descontar el aporte de material particulado debido a fuentes naturales se han producido nueve superaciones del VLD y una del VLA.
- El ozono troposférico sigue mostrando niveles elevados en zonas suburbanas o rurales, debido a la alta insolación y a que se mantienen los niveles de emisión de sus precursores (NO_x y compuestos orgánicos volátiles). La situación es similar a la de años anteriores, con una pequeña mejoría en el número de zonas que superan el valor objetivo para protección de la salud.
- No se presentan superaciones del valor límite (VL) establecido para el plomo, el benceno, el monóxido de carbono o las partículas PM_{2,5} (este valor límite entra en vigor en el año 2015), ni tampoco del valor objetivo fijado para el As, Cd y benzo(a)pireno, pero sin embargo sí aparece una superación puntual del valor objetivo para el Ni.
- El Indicador Medio de Exposición (IME) para partículas PM_{2,5} es inferior al del año pasado, cuando se calculó por primera vez este indicador. El valor obtenido ha sido de 13,6 µg/m³, mientras que en el año 2011 fue de 14,1 µg/m³. La diferencia de 0,5 µg/m³ entre el valor de 2011 y el de 2012 supone que se ha logrado ya una disminución de en torno al 3,5% (El objetivo de reducción a alcanzar en el 2020 es del 15%).

Con fecha de 12 de abril de 2013 el Consejo de Ministros acordó la aprobación del Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera: Plan AIRE 2013-2016 **Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016: Plan AIRE** que cuenta con la colaboración de las comunidades autónomas, entidades locales y departamentos ministeriales implicados, así como de los organismos científicos adscritos a éstos. Se sometió al proceso de participación pública y al Consejo Asesor de Medio Ambiente, de manera que se integraron la mayoría de las alegaciones y comentarios recibidos.

2.2. Inventario de emisiones y Techos Nacionales de Emisión

El Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera se desarrolla con el fin de evaluar y actualizar anualmente las emisiones antropogénicas por fuentes y la absorción de sumideros, así como sus proyecciones, de los gases de efecto invernadero regulados por el Protocolo de Kioto del Convenio Marco sobre Cambio Climático, así como otros contaminantes regulados por el Convenio de Ginebra de Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia y la Directiva de Techos Nacionales de Emisión, de acuerdo con los criterios y normas internacionales y comunitarias vigentes.

2.3. Gases de efecto invernadero. Síntesis de resultados

TABLA 1. EVOLUCIÓN DEL AGREGADO DE EMISIONES

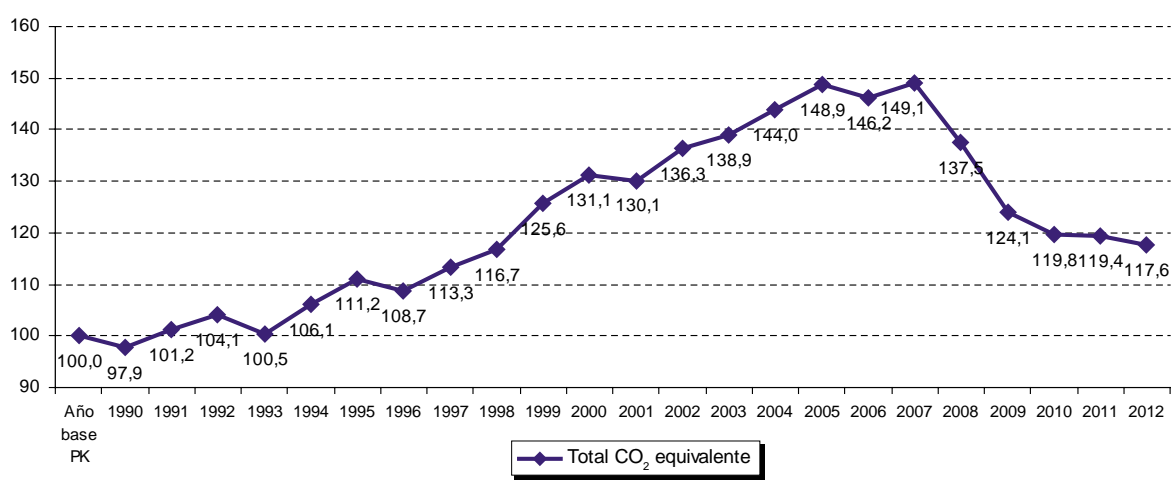
Valores absolutos (Gg CO₂-eq)

Año base PK	1990	1995	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012
	289.773,21	283.749,22	322.108,19	380.004,18	431.392,66	398.444,15	359.659,15	347.181,00	340.808,59

Índice de evolución anual (año base = 100)

Año base PK	1990	1995	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	Quinquenio 2008-2012
	100	97,9	111,2	131,1	148,9	137,5	124,1	119,8	119,4	117,6

FIGURA 1. ÍNDICE DE EVOLUCIÓN ANUAL



La Edición 2014 del Inventario de España para los cuatro gases de la Directiva de Techos Nacionales de Emisión (NO_x, COVNM, SO₂ y NH₃) cubre la serie temporal 1990-2012. Esta edición extiende al año 2012 la serie de la edición anterior, al tiempo que revisa los resultados de esta última correspondientes al período 1990-2011.

TABLA 2. VALORES ABSOLUTOS (KILOTONELADAS)

Gas	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
NO _x	1.269,8	1.317,8	1.357,8	1.323,8	1.324,3	1.315,7	1.255,6	1.268,9	1.254,4	1.281,6	1.299,4	1.266,7
COVNM	1.023,3	1.037,9	1.040,3	963,5	979,2	947,9	976,9	981,2	1.009,8	989,5	960,2	931,2
SO _x	2.091,3	2.119,7	2.091,1	1.963,1	1.920,1	1.798,5	1.584,9	1.736,3	1.576,6	1.574,7	1.463,9	1.415,1
NH ₃	332,9	326,1	323,3	300,1	325,8	315,3	348,5	350,4	365,2	379,7	397,3	398,3

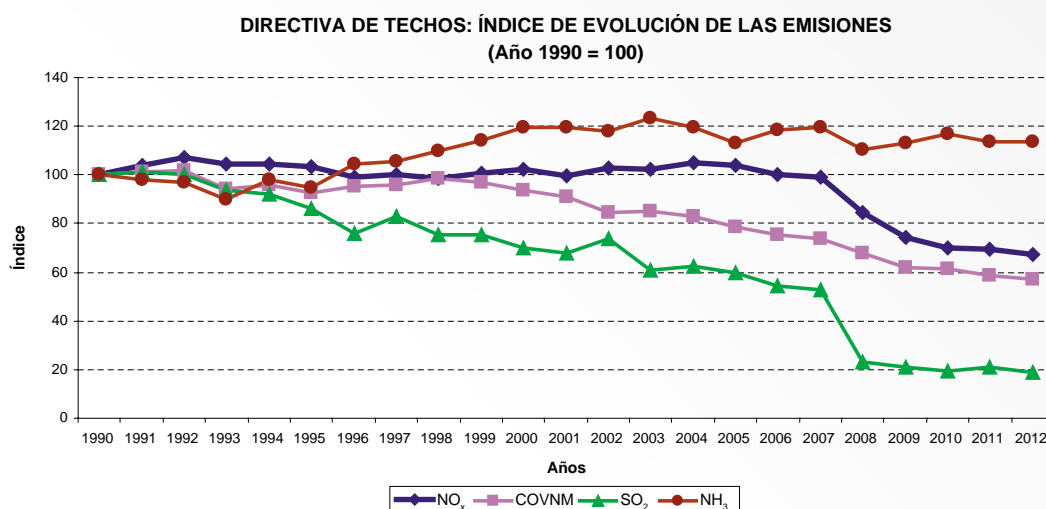
Gas	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
NO _x	1.308,8	1.299,8	1.335,7	1.322,3	1.269,6	1.260,8	1.073,7	946,9	886,2	881,1	854,7
COVNM	866,9	870,1	845,9	803,3	773,9	756,4	691,5	635,0	630,3	602,5	582,1
SO _x	1.540,7	1.272,9	1.304,6	1.254,6	1.139,4	1.106,5	485,8	433,8	403,9	439,8	390,1
NH ₃	391,9	409,6	397,7	376,3	394,1	398,0	366,9	375,9	388,2	378,2	377,5

TABLA 3. ÍNDICE ANUAL (BASE 100 AÑO 1990)

Gas	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
NO _x	100,0	103,8	106,9	104,3	104,3	103,6	98,9	99,9	98,8	100,9	102,3	99,8
COVNM	100,0	101,4	101,7	94,2	95,7	92,6	95,5	95,9	98,7	96,7	93,8	91,0
SO _x	100,0	101,4	100,0	93,9	91,8	86,0	75,8	83,0	75,4	75,3	70,0	67,7
NH ₃	100,0	98,0	97,1	90,2	97,9	94,7	104,7	105,3	109,7	114,1	119,3	119,7

Gas	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
NO _x	103,1	102,4	105,2	104,1	100,0	99,3	84,6	74,6	69,8	69,4	67,3
COVNM	84,7	85,0	82,7	78,5	75,6	73,9	67,6	62,1	61,6	58,9	56,9
SO _x	73,7	60,9	62,4	60,0	54,5	52,9	23,2	20,7	19,3	21,0	18,7
NH ₃	117,7	123,0	119,5	113,1	118,4	119,6	110,2	112,9	116,6	113,6	113,4

FIGURA 2. ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES



A continuación se presenta la valoración del grado de cumplimiento de los techos de emisión de 2010 comparando dichos techos con las cifras de emisión de los años 2010, 2011 y 2012.

Así, en la tabla 4, se presenta en el panel superior las cifras absolutas de los techos de emisión de 2010; en el panel central, se muestran la estimación de las emisiones para cada uno de los años del periodo 2010-2012; y en el panel inferior se presentan las diferencias, tanto en términos absolutos como relativos, entre las emisiones de Inventario en 2010, 2011 y 2012 y los techos de emisión de 2010.

TABLA 4. COMPARACIÓN EMISIONES INVENTARIO CON TECHOS NACIONALES DE EMISIÓN

TECHOS NACIONALES DE EMISIÓN PARA 2010			
SO ₂ (kt)	NO _x (kt)	COVNM (kt)	NH ₃ (kt)
746	847	662	353

DIFERENCIAS EMISIONES INVENTARIO (EDICIÓN 1990-2012) RESPECTO A TECHOS NACIONALES DE EMISIÓN								
Año	SO ₂		NO _x		COVNM		NH ₃	
	Absoluta (kt)	Relativa (%)	Absoluta (kt)	Relativa (%)	Absoluta (kt)	Relativa (%)	Absoluta (kt)	Relativa (%)
2010	-342	54%	39	105%	-32	95%	35	110%
2011	-306	59%	34	104%	-60	91%	25	107%
2012	-356	52%	8	101%	-80	88%	24	107%

Como puede verse, en los datos de la tabla 4, se cumplen desde 2010 los techos de emisión de COVNM y SO₂, pero no se cumple para NO_x y NH₃.

2.4. Productos químicos

En el ámbito internacional procede resaltar la firma en la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Kumamoto y Minamata (Japón), del 9 al 11 de octubre de 2013, del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. El Convenio tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente frente a las emisiones y liberaciones de mercurio.

En cuanto al Reglamento REACH, en el año 2013 se ha concluido con éxito la segunda fase de registro para las sustancias fabricadas o importados en cantidades comprendidas entre 100 y 1.000 toneladas. Por otro lado, se han presentado las primeras propuestas de Decisión efectuadas por las Autoridades Competentes de los Estados miembros en relación con el primer Plan de Acción Móvil Comunitario (CoRAP) que contenía 50 sustancias. España presentó las decisiones correspondientes a las dos sustancias que le había correspondido evaluar. Además, se ha aprobado el CoRAP-2013 que contiene 62 sustancias de las cuales dos ellas serán evaluadas por España.

A primeros de año se aprobó la «Hoja de ruta de la UE para la identificación de SVHC y aplicación de medidas de gestión de riesgos de REACH para 2020» elaborada por la Comisión así como su plan de implementación. Igualmente, la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas y las Autoridades Competentes de los Estados miembros han trabajado para que el Reglamento sobre Productos Biocidas (BPR) entrara en funcionamiento el 1 de septiembre bajo la gestión de la Agencia. Además, se ha seguido progresando en la incorporación plena en la ECHA del Reglamento (CE) nº 689/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos

A finales de 2013 se llegó a un acuerdo entre las partes proponentes sobre la propuesta de modificación del Reglamento (CE) nº 842/2006, de 17 de mayo, sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero y se prevé que la nueva norma, esté publicada a mediados de 2014.

En cuanto a las actividades relacionadas con los productos biocidas y fitosanitarios, a pesar de los recortes, se ha hecho un esfuerzo considerable por atender las necesidades mínimas de los respectivos registros en el ámbito de la evaluación de materias activas y formulados y en la clasificación y etiquetado de los productos por el doble sistema (Directiva de Preparados y Reglamento CLP).

2.5. Organismos modificados genéticamente

Durante el año 2013, la Comisión Nacional de Bioseguridad se reunió en ocho ocasiones y evaluó 38 instalaciones de primer uso de utilización confinada con OMG, 77 actividades de utilización confinada con OMG, y 22 solicitudes de ensayos de liberación al medio ambiente con OMG. Ha informado, igualmente, 9 productos modificados genéticamente para su comercialización, en el marco del Reglamento (CE) Nº 1829/2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente, en relación con la evaluación ambiental

A lo largo del año, la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) ha realizado la evaluación ambiental, en virtud de los artículos 6.3 y 18.3 del Reglamento (CE) nº 1829/2003 sobre alimentos y piensos modificados genéticamente, del algodón modificado genéticamente GHB614 para cultivo, presentada por la empresa Bayer CropScience AG (Notificación EFSA-GMO-ES-2012-104). Así mismo, se finalizaron los trabajos de evaluación del expediente de cultivo del maíz NK603 x MON810 de la empresa Monsanto Europe, S. A. (EFSA-GMO-NL-2005-26).

2.6. Medio ambiente industrial

En lo que se refiere a materia de medio ambiente industrial, los avances más significativos desarrollados durante el año 2013 han sido de una parte la trasposición de la *Directiva 2010/75/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre, sobre las emisiones industriales*, la cual ha introducido diversas modificaciones en la legislación de prevención y control integrados de la contaminación, así como en el resto de la legislación europea relativa a actividades industriales, con el objetivo de responder a la necesidad de obtener mejoras de la salud pública y ambientales asegurando, al mismo tiempo, la rentabilidad, y fomentando la innovación técnica. Esta Directiva ha sido traspuesta al Ordenamiento Jurídico interno español mediante la *Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados*.

Posteriormente la Ley 5/2013, de 11 de junio, ha sido desarrollada por el *Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación*.

Por lo que se refiere al **Registro de Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR-España)** que recoge las AAI y la información de la emisión pormenorizada de todos los contaminantes de todas las instalaciones afectadas por la directiva de emisiones industriales y otras instalaciones adicionales.

El total de instalaciones registradas y su distribución en función de las principales actividades productivas se resume de la siguiente manera:

	Nº de complejos industriales
1. Inst. combustión	189
2. Producción y transformación metales	673
3. Ind. Minerales	838
4. Ind. Química	510
5. Gestión residuos	663
6. Ind. Papel y cartón	122
7. Ganadería y acuicultura intensiva	2.866
8. Ind. Alimentaria y bebida	483
9. Otras actividades	167
TOTAL	6.511

Por último, en el año 2013 se ha publicado el Real Decreto **EMAS 239/2013**, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) Nº 1221/2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) y el Real Decreto 234/2013, de 5 de abril, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CE) Nº 66/2010 relativo a la **Etiqueta Ecológica de la Unión Europea**. Ambas normas incorporan elementos importantes y facilitan la aplicación en nuestro país de estos dos instrumentos voluntarios.

2.7. Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)

2013 ha sido un año de transición y de preparación para el cambio ya que desde sus instrumentos de planificación a los de seguimiento a través de sus indicadores e Informes de evaluación del estado del medio ambiente, todas las herramientas de evaluación y seguimiento de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) han sido revisadas y puestas a punto durante 2013, para un nuevo período de planificación.

Para comenzar su aplicación el 1 de enero de 2014, en noviembre de 2013 se aprobaron el nuevo **Programa Anual 2014** y el **Plurianual de Trabajo** que contempla el período **2014-2018**, concentrado en las prioridades establecidas por el «Séptimo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente», 7EAP (7° Environmental Action Programme).

Las actuaciones de la AEMA en esta nueva planificación se enmarcarán en 4 Áreas Estratégicas: Información sobre la implementación de Políticas; Valoración de los retos sistémicos; Creación de conocimiento medioambiental compartido; y Gestión de la Agencia.

La AEMA y EIONET siguen colaborando con la Comisión Europea y otros agentes interesados en la continua mejora e implementación de los Sistemas de Información Ambiental compartidos. Para ello se busca la integración de la información estadística, geográfica y espacial de cada área de medio ambiente, con todas las herramientas tecnológicas y sistemas de elaboración de informes ya existentes (como Repornet o el Priority Data Flows). Iniciativas ya implantadas como INSPIRE sobre información espacial, el Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra (GMES) ahora denominado Copernicus, o el Sistema Global de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS), evolucionan al lado de las más recientes plataformas de servicios de información medioambiental.

Durante 2013, el **ETC/SIA o Centro Tecnológico Europeo sobre usos del suelo** liderado por la Universidad de Málaga en un consorcio de más de 100 entidades internacionales, se ha consolidado como líder y socio principal en varios proyectos técnicos innovadores financiados por la Agencia y otras unidades de la administración europea.

Durante el año 2013, a través de las publicaciones editadas en español por el Ministerio, se ha profundizado y abordado temáticas muy variadas. Destacan entre ellas la publicación anual tradicional de la Agencia, las «**Señales de la AEMA 2013. Cada vez que respiramos. Mejorar la calidad del aire en Europa**», o el informe sectorial con comparativa internacional, resumen sobre la «**Calidad del Aire en Europa. Informe 2012** que pueden encontrarse en la web de Publicaciones del MAGRAMA, o solicitadas al **buzon-AEMA-EIONET@magrama.es**

A través de informes muy consolidados en el Departamento, como el **Perfil Ambiental** y el **Banco Público de Indicadores Ambientales**, se da continuidad a la función de garantizar la contribución española a los contenidos y cometidos de la AEMA en la elaboración de informes sobre el estado medio ambiente, lo que permite analizar por comparativa, la posición del español en el contexto europeo.

El Punto Focal Nacional, con el fin de facilitar los flujos de información y la distribución de publicaciones, mantiene actualizados los directorios de entidades participantes en la Red EIONET española, disponiendo además de un directorio de **Organizaciones No Gubernamentales con actividades ambientales**, y un directorio de **Empresas con actividades ambientales** y directorio de la Red Ralda (Red de América Latina de Centros de Documentación Ambiental). Además se ha actualizado la base de datos de **bibliotecas especializadas en medio ambiente**, referencias de instituciones que requieren una actualización continua, ya que su inclusión es voluntaria, sirviendo de orientación para obtener información sobre las Entidades y Empresas que desarrollan su actividad principal en proyectos relacionados con el medio ambiente.

3. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

En materia de protección y conservación del patrimonio natural y la biodiversidad, en el **ámbito internacional**, la Subdirección General de Medio Natural participó en diversas reuniones como la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IP-BES), donde se participó en la primera Sesión Plenaria celebrada en Bonn, enero de 2013 y en la segunda Sesión Plenaria: Antalya, diciembre de 2013.

En el **ámbito de la Unión Europea**, a lo largo de 2013 se ha continuado y finalizado el debate, en el seno del Consejo, de la propuesta de reglamento sobre el acceso a los recursos genéticos y a la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización en la Unión, que pretende aplicar el Protocolo de Nagoya en la Unión y permitir su ratificación por la UE, coordinando la propuesta, con la participación de distintas unidades del Ministerio así como otros departamentos, orientando los debates hacia aquellos asuntos de interés para España. También se ha trabajado en la negociación del reglamento relativo al establecimiento de un programa de medio ambiente y acción por el clima (LIFE), así como en la Evaluación de Ecosistemas y sus Servicios.

En virtud de la estrecha colaboración entre el MAGRAMA y el Centro de Cooperación del Mediterráneo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN-Med), se ha firmado en 2013 un Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa Mediterráneo de la UICN.

En el **ámbito nacional**, a lo largo del año 2013, se ha continuado trabajando en el desarrollo de las acciones recogidas en el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017 (Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre).

Entre los principios fundamentales del plan estratégico destaca la integración de los objetivos de conservación de la biodiversidad en otras políticas sectoriales. En este sentido, a lo largo de 2013 se ha continuado trabajando en la elaboración del Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad, en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. En mayo de 2013 se puso en marcha, a través de la Fundación Biodiversidad, la «Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad», que busca impulsar un desarrollo económico compatible con la conservación de la biodiversidad, a través de un marco sólido de cooperación entre las grandes empresas y la Administración General del Estado.

En 2013 se ha aprobado por Comisión Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad la Estrategia Española de Conservación Vegetal, estableciendo un marco de consenso para favorecer la coordinación de políticas y actuaciones en la materia en España, impulsando todas las iniciativas que contribuyan a la conservación, uso sostenible y restauración de la diversidad vegetal silvestre, promoviendo el trabajo coordinado de todos interesados.

Hay que destacar el compromiso que existe por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural por mejorar la información, prevención, control y erradicación de las especies exóticas invasoras. En 2013, tras un procedimiento de revisión, se publicó el *Real Decreto, de 3 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras*. Las principales actividades desarrolladas en 2013 son:

- Primera reunión del Grupo de Trabajo de Especies Exóticas Invasoras.
- Aprobación de la Estrategia de gestión, control y erradicación del visón americano (*Neovison vison*) en España.
- Jornada sobre Especies Exóticas Invasoras en el medio urbano en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para actuaciones conjuntas sobre sostenibilidad urbana.
- Colaboración en diversos proyectos LIFE que desarrollan acciones relativas a la problemática de las invasiones biológicas.
- Elaboración del informe nacional para el 10º encuentro del Grupo de trabajo del Convenio de Berna sobre especies exóticas invasoras.

En cuanto a la conservación de las especies amenazadas se han elaborado nuevas estrategias de conservación para la conservación del desmán ibérico, la malvasía cabeciblanca, cerceta pardilla y focha moruna. Además se ha revisado y actualizado las estrategias de conservación ya aprobadas, como las de la náyade auriculada y la de lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados, entre otras. En total, existen aprobadas 16 estrategias.

A lo largo del año 2013, en el marco de la mejora y actualización continua de la información oficial **Natura 2000**, se ha realizado la transformación cartográfica de la totalidad de los espacios de la península, Ceuta y Melilla e Islas Baleares al sistema de proyección ETRS89, en cumplimiento de los requerimientos de la Comisión Europea y como preceptivo por la Directiva Inspire. A fecha de 31 de diciembre de 2013, había 1.448 LIC, de acuerdo con las listas oficiales de LIC, 334 Zonas Especiales de Conservación y 598 ZEPA en España.

En 2013 se ha realizado el **Informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2007-2012** evaluando el estado de conservación de las especies y los tipos de hábitat de interés comunitario por cada región biogeográfica.

El estado de conservación general de una especie o un tipo de hábitat se obtiene combinando el resultado de evaluar cuatro parámetros independientemente (rango, área, estructura y funciones, y perspectivas futuras para los tipos de hábitat; rango, población, hábitat apropiado, y perspectivas futuras en el caso de las especies). La evaluación de cada uno de estos parámetros y del estado de conservación general se realiza por región biogeográfica y puede resultar en una de cuatro categorías: favorable, desfavorable inadecuado, desfavorable malo y desconocido.

El resumen de resultados sobre el estado de conservación general de tipos de hábitat y especies de interés comunitario en España (2007-2012) se encuentra más detallado en el capítulo II.C Medio Natural de las actividades del Ministerio.

Estado de conservación general de los tipos de hábitat en España:

Favorable (FV)	30
Desfavorable inadecuado (U1)	117
Desfavorable malo (U2)	35
Desconocido (XX)	62
No evaluados*	3

* Por descatalogación.

Estado de conservación general de las especies en España:

Favorable (FV)	138
Desfavorable inadecuado (U1)	223
Desfavorable malo (U2)	123
Desconocido (XX)	192
No evaluados*	27

* Por descatalogación, reserva científica (*scientific reserve*), introducción ilegal, tener carácter ocasional o estar extinta.

Los procedimientos de evaluación ambiental constituyen un instrumento fundamental para la prevención y corrección de daños a la biodiversidad. A finales de 2013 se aprobó la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en cuya elaboración se participó activamente en lo concerniente a los aspectos relacionados con Red Natura 2000 y el medio natural. Por otro lado, se desarrolló la Orden Ministerial AAA 2231/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de comunicación a la Comisión Europea de las medidas compensatorias en materia de conservación de la Red Natura 2000 adoptadas en relación con planes, programas y proyectos, y de consulta previa a su adopción, previstas en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

3.1. Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad

Las principales acciones realizadas durante el año 2013, se resumen en las siguientes:

- Regulación del Catálogo español de especies exóticas invasoras, Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto.
- Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar por la que se publica la Lista Patrón de Hábitats Marinos presentes en España.
- Realización del Informe Anual 2012 sobre el Estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Se han incluido formalmente en el IEZH 53 humedales del Principado de Asturias (Resolución de 30 de julio de 2013; BOE nº 194, de 14 de agosto de 2013).
- Se ha concluido la primera fase del Inventario de Conocimientos tradicionales para la conservación de la biodiversidad. Cuenta con una metodología y modelo de datos armonizado, así como los resultados del análisis de los primeros datos volcados.

Siguiendo los trabajos iniciados en 2012, durante 2013 se ha trabajado en la batería preliminar de indicadores y descriptores que pueden ser obtenidos a partir de los datos del inventario y que, a su vez, darán respuesta a los requerimientos adquiridos por el Estado Español en los convenios internacionales ratificados y en la normativa europea. Este conjunto inicial ha sido evaluado por las Unidades implicadas en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en los primeros meses de 2013. Según el indicador general para 2012 el estado de conocimiento de los componentes del IEPNB es de un 50 %, elevándose esta cifra hasta el 58 % en el caso de los componentes identificados como prioritarios.

El *Informe 2012 sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en España*, ha sido presentado al Consejo Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (28 de octubre de 2013) a la Comisión Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (29 de octubre de 2013) y a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente (24 de febrero de 2014) como paso previo a su difusión pública.

En cuanto a la difusión de la información a través del portal web institucional del MAGRAMA, la sección «Biodiversidad» de la página web del MAGRAMA ha seguido siendo en este año 2013 la segunda más visitada por los usuarios con una media de 62.394 visitas mensuales, un 37,4 % más que el año 2012. Ello hace que en la actualidad el número de visitas a las páginas de la sección, suponga un 13,4 % del total de visitas a la web del Ministerio.

4. GESTIÓN DE RESIDUOS

En España, en el año 2012 la cantidad total de residuos de competencia municipal recogidos fue de 21,2 millones de toneladas, de los cuales el 15% fueron recogidos de forma separada y el 85% se han recogido mezclados.

RESIDUOS DE DE COMPETENCIA MUNICIPAL TRATADOS SEGÚN TIPO DE INSTALACIÓN. 2012

Instalaciones de tratamiento de residuos de competencia municipal	Nº de instalaciones	Entrada (t/año)
Instalaciones de clasificación de envases	94	641.266
Instalaciones de triaje	5	971.743
Instalaciones de compostaje de fracción orgánica recogida separadamente	44	660.273
Instalaciones de triaje y compostaje	63	7.245.480
Instalaciones de triaje, biometanización y compostaje	23	3.056.503
Instalaciones de incineración*	10	2.087.878
Vertederos**	134	13.459.129

(*)(**) Las cantidades de residuos de entrada a las instalaciones de incineración y vertido incluyen los rechazos del resto de las instalaciones.

Fuente: Información proporcionada por las CCAA.

En el año 2013, dentro de las actuaciones normativas en materia de residuos, se ha llevado a cabo la publicación de:

- Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Orden AAA/661/2013, de 18 de abril, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Orden AAA/1072/2013, de 7 de junio, sobre utilización de lodos de depuración en el sector agrario.
- Orden AAA/1783/2013, de 1 de octubre, por la que se modifica el anejo 1 del Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, aprobado por Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.

Igualmente se ha llevado a cabo parte de la tramitación de la transposición de la *Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos*, así como del borrador de Real Decreto por el que se regulan los traslados de residuos.

En el ámbito de las actuaciones de planificación, en cumplimiento de la obligación comunitaria de elaboración de Programas de prevención por los Estados Miembros, se ha aprobado por el Consejo de Ministros de 13 de diciembre el **Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014 – 2020**. A través de este Programa se pone de manifiesto la relevancia de la prevención en la generación de residuos como opción prioritaria de las políticas de residuos, tal y como deriva del principio de jerarquía de gestión de residuos. La prevención de residuos tiene importantes ventajas ambientales, económicas y sociales; evita el consumo de materias primas adicionales y los costes asociados a la gestión de residuos, al mismo tiempo crea puestos de trabajo asociados a la reutilización, reparación y mercados de segunda mano.

Por otro lado, en el marco de la protección del medio ambiente y de la reducción de los impactos en nuestro entorno, el compromiso del sector privado es fundamental. Por ello, a lo largo del año 2013 el Ministerio ha dado su apoyo a los esfuerzos que las asociaciones, empresas y particulares realizan en el ámbito del uso eficiente de los recursos y del respecto del medio ambiente, de manera que el sector privado avanza incluso más allá de los requisitos legalmente exigibles, a través de la firma de diversos convenios y acuerdos voluntarios:

- Convenio de Colaboración mediante el cual el MAGRAMA recibe de la cadena agroalimentaria el Acuerdo Voluntario de colaboración para promover la sostenibilidad medioambiental.
- Convenio de Colaboración voluntario entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Hennes & Mauritz S.L. relativo a la sostenibilidad en la gestión del residuo textil.

También en este año, ha continuado la actividad de la Comisión de coordinación en materia de residuos, como órgano de cooperación técnica y colaboración entre las distintas administraciones competentes en la materia. Durante el año 2013 ha continuado el intenso trabajo de la Comisión, a través de los grupos de trabajo especializados, como son los de simplificación, estandarización y tramitación electrónica, el desarrollo del régimen jurídico de los residuos orgánicos, de las garantías financieras, del concepto de subproducto, o la transposición del régimen jurídico europeo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

En el **ámbito comunitario** se ha participado en los grupos de expertos de la Comisión europea sobre iniciativas normativas (fin de condición de residuo y documentos sobre mejores técnicas disponibles en tratamiento de residuos –BREF–), se ha participado igualmente en los Comités de Adaptación para el progreso científico técnico de las Directivas relativas a los residuos, y en la elaboración de la información periódica sobre el cumplimiento de las directivas comunitarias sobre residuos. Asimismo, la Subdirección General de Residuos sigue ejerciendo las funciones como punto focal nacional de la Red EIONET de la Agencia Europea de Medio Ambiente en relación con tres materias: residuos, suelos y, consumo y producción sostenibles.

En el **ámbito internacional** se ha participado en el grupo de trabajo de la OCDE sobre productividad de los recursos y los residuos, y en las reuniones del Convenio de Basilea sobre la prevención, minimización y recuperación de residuos, y el control del traslado transfronterizo de residuos peligrosos y su gestión.

5. EVALUACIÓN AMBIENTAL

Durante el año 2013, la norma por la cual se evaluaban los planes y programas era la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y la norma por la cual se evaluaban los proyectos era el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Las mencionadas normas adolecían de una serie de carencias técnicas y habían provocado disfunciones que abocaban a la ralentización de las tramitaciones ambientales y creaban inseguridad jurídica tanto a los promotores como a los técnicos evaluadores.

Por esta razón, el MAGRAMA impulsó la elaboración de un proyecto de ley de Evaluación Ambiental, que tras su aprobación por las Cortes Generales, fue publicada en el BOE el 11 de diciembre de 2013 como Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Los objetivos de esta norma son garantizar la máxima protección ambiental e impulsar el desarrollo sostenible; simplificar y agilizar la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos; crear un nuevo marco para que la legislación en materia de evaluación ambiental sea homogénea en todo el territorio nacional; y garantizar la participación ciudadana en estos procedimientos, en los que se analiza el impacto medioambiental de los planes, programas y proyectos.

Además, por primera vez se exige por ley que los proyectos que utilizan la técnica de fracking se sometan a una evaluación de impacto ambiental y se toma en consideración el cambio climático en las evaluaciones ambientales.

Otra de las novedades de la ley es la creación de bancos de conservación de la naturaleza, un instrumento de carácter voluntario que puede utilizarse para compensar o reparar la pérdida de biodiversidad que se produce como consecuencia de la ejecución de los proyectos con impactos ambientales o de la aparición de daños medioambientales derivados de las actividades económicas susceptibles de generar responsabilidad medioambiental.

Asimismo, por primera vez, la ley de Evaluación Ambiental introduce la obligación de tener en consideración en la evaluación ambiental el cambio climático, para lo cual, deberán utilizarse las informaciones y las técnicas que estén disponibles en cada momento.

6. AGUA

Como balance de la política del Agua en el año 2013, destacan las actuaciones llevadas a cabo para concluir el primer ciclo de planificación de las Cuencas Hidrográficas en cumplimiento de la Directiva Marco del Agua, lo que permitirá avanzar en la disponibilidad de agua de calidad para los usos naturales y antrópicos. En el presente capítulo se incluyen, también, los trabajos realizados para la gestión del Dominio Público Hidráulico dirigidos a garantizar la conservación de los ecosistemas acuáticos y la sostenibilidad de la utilización de los recursos hídricos.

6.1. Estado y calidad de las aguas

La gestión del Dominio Público Hidráulico, en lo relativo al estado y calidad de las aguas durante el año 2013 se ha articulado principalmente en el contexto legislativo comunitario definido por la Directiva Marco del Agua, por medio del cual se introduce el concepto de estado de las masas de agua y se establece el objetivo de alcanzar el buen estado para el año 2015.

En el año 2013 se han continuado los trabajos para el establecimiento del sistema nacional de clasificación del estado de las masas de agua dado que, resulta vital contar con Programas de seguimiento que generen información de calidad para conocer cuál es el estado de las masas de agua y cuáles son las medidas necesarias para mantener o alcanzar dicho objetivo.

En este sentido, las actuaciones llevadas a cabo han estado enfocadas a maximizar los recursos empleados en el conocimiento del estado de las masas de agua, evitando duplicidades y garantizando criterios homogéneos de diseño y explotación de los programas de seguimiento del estado. Todo ello ha redundado en una mayor calidad de la información que posteriormente se utiliza para la toma de decisiones.

En relación con los vertidos, durante el año 2013 se han seguido desarrollando los trabajos para la próxima implantación del Censo Nacional de Vertidos y el Inventario Nacional de Emisiones. El principal objetivo es centralizar y coordinar la información relativa a las fuentes de contaminación puntual, desarrollando todos los aspectos normativos necesarios para regular su funcionamiento y estructura.

El Ministerio está trabajando en la elaboración de un Protocolo de inspección de vertidos con el objetivo de establecer los procedimientos que deben aplicar las Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica (ECAH) para realizar inspecciones, reconocimientos o comprobaciones de las condiciones de las autorizaciones de vertido u otros vertidos no autorizados, en apoyo a la Administración Hidráulica en materia de gestión de vertidos al Dominio Público Hidráulico.

Así mismo, con la entrada en vigor de la *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos*, la Dirección General del Agua está elaborando, a través del portal de la Sede Electrónica del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Medio Ambiente, formularios que permitan al ciudadano presentar la solicitud y declaración de vertido y consultar, posteriormente, su estado de tramitación.

6.2. Objetivos y estrategias

La Directiva Marco del Agua establecía que los Planes Hidrológicos de Cuenca y los correspondientes Programas de Medidas debían estar concluidos a finales del año 2009. Cumplir con los compromisos como Estado ha sido una prioridad para el Gobierno que en el año 2013 aprobó, nueve planes de cuenca el del Duero, Cantábrico Occidental, Cantábrico Oriental, Guadiana, Guadalquivir, Miño-Sil, Baleares, Ceuta y Melilla,

Cumpliendo con nuestra obligación de reporting a la UE España continuó según lo programado ejecutando la obligación de volcar en el sistema WISE la información sobre el contenido de los planes aprobados.

Además, también en el año 2013, y en paralelo a la aprobación de los últimos planes pendientes, el Gobierno puso en marcha el segundo ciclo de planificación, acompasando el ritmo de España al del resto de Estados de la Unión Europea.

Así, en el mes de diciembre de 2013 se dio inicio oficial al segundo ciclo de planificación hidrológica, que corresponde al periodo 2015-2021, con la apertura del plazo de exposición pública de los Esquemas Provisionales de Temas Importantes (EPTIs), a excepción de los correspondientes a la Demarcación Fluvial de Cataluña y los de las islas Canarias.

Tras estas consultas se procederá a redactar los borradores de los nuevos Planes que deberán estar aprobados en el año 2015.

Por otro lado, en materia de saneamiento y depuración, durante el año 2013 se ha continuado con la ejecución de una serie actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de la información relacionada con el control y seguimiento de las depuradoras urbanas (EDARNET) en el marco de las actuaciones contenidas en los Planes de medidas de los Planes Hidrológicos para alcanzar la plena depuración y avanzar en el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

También, en 2013 se ha seguido trabajando en el programa de Voluntariado en ríos que persigue involucrar a la sociedad en la conservación de los ríos y sus riberas y que ha sido gestionado por la Fundación Biodiversidad del MAGRAMA. Un programa que forma parte de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos (ENRR) que surgió en el contexto de la Directiva Marco del Agua, para dar cumplimiento a sus objetivos de prevenir todo deterioro adicional de las masas de agua y mejorar gradualmente su estado ecológico, intentando a su vez proponer una serie de actuaciones en consonancia con la Directiva sobre evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

Nuestro país, la lucha contra los daños ocasionados por las inundaciones ha sido un tema tradicionalmente presente en nuestro modelo de gestión de aguas, aunque ha sido en 2007 cuando la Unión Europea se ha planteado el proceso de Implantación de una Directiva de inundaciones.

Un modelo centenario, que partiendo de un sistema de gestión por cuencas hidrográficas nos permite, en caso de episodios de inundaciones, disponer de una información cercana y en tiempo real, así como de unos equipos de profesionales capacitados y preparados para asumir la gestión del riesgo.

Ya los primeros planes hidrológicos aprobados por Real Decreto en el año 1998 contemplaban en su redacción una serie de mecanismos para la defensa contra las inundaciones. Mecanismos que cuentan con antecedentes más remotos tanto en nuestro sistema de embalses, piedra angular de la protección frente a inundaciones y de la gestión integrada del riesgo, como en la centenaria Red de Estaciones de Aforo o el actual SAIH, que comenzó a implantarse en 1983 y que hoy está en funcionamiento en todas las cuencas hidrográficas. Estos sistemas y redes nos transmiten una información fundamental para poder gestionar adecuadamente los episodios de avenida.

El esfuerzo en la prevención y gestión de riesgos ha sido constante desde entonces, pero ha sido en estos últimos años cuando todo este trabajo se ha plasmado de manera ordenada y sistemática, para todo el Estado y para todas las cuencas, en una única norma de ámbito nacional, con el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de Evaluación y gestión de riesgos de inundación, norma que traspone al ordenamiento español la Directiva Europea del mismo nombre aprobada en 2007.

Una Directiva que nos obliga a tener aprobados, como muy tarde a finales del año 2015, los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación.

La Directiva afecta tanto a las inundaciones debidas al desbordamiento de cauces como a la inundación producida por el mar, aspecto que hasta ahora no se trataba en la legislación española. La norma comunitaria se centra en las labores de gestión del riesgo mediante la implantación de sistemas de alerta, preparación frente a la inundación, procesos de reparación de los daños causados, evaluación de las actuaciones, etc., basándose en medidas no estructurales totalmente coordinadas con la Directiva Marco del Agua. Además, establece la necesidad de realizar estudios de costo beneficio de las actuaciones propuestas.

De las tres fases principales de la Directiva que son la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación: cuyo objetivo es identificar los tramos de cauces y de costa con mayor riesgo de inundación. Los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación y los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación, la primera ya finalizada y la segunda con los mapas ya disponibles parcialmente en el sistema de Cartografía de zonas inundables se enviarán a la Comisión Europea en marzo de 2014. La última cuyo objetivo es disminuir los efectos adversos que producen las inundaciones, tiene que finalizar antes de diciembre de 2015.

Para dar cumplimiento a esta Directiva, una de las actuaciones destacadas que realizó este Ministerio, fue la creación del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, donde se puede consultar toda la información de cartografía de inundaciones ya disponible en España junto con la información de desarrollo de esta Directiva.

Los mapas de riesgo mostrarán, para cada escenario, una serie de datos de suma importancia a la hora de elaborar los planes de gestión de riesgo de inundación como son, por ejemplo, el número de habitantes afectados en caso de producirse una situación de inundación, el tipo de actividad económica que existe en cada zona inundable, la posibles existencias en esas zonas de instalaciones que de sufrir un episodio de inundación pudieran ser contaminantes, las zonas protegidas que existen, etc.

El trabajo realizado ha permitido identificar en nuestro país unos 9.000 kilómetros de cauces y 1.000 kilómetros de costa con algo riesgo de inundación. Los mapas se están ejecutando con cartografía de alta precisión (LIDAR) realizada en coordinación con el Instituto Geográfico Nacional. La hidrología se está obteniendo de análisis regionales realizados por el CEDEX en las zonas en régimen natural, y análisis personalizados de acuerdo con lo establecido en las normas de explotación de presas en las zonas en régimen alterado. La modelización hidráulica en general se realiza con modelos bidimensionales, y los resultados se calibran con los estudios históricos y geomorfológicos que se están también realizando.

En la actualidad, ya están disponibles en la web del MAGRAMA y de las CCHH un importante número de zonas que ya se están usando. Ya se pueden consultar en el visor los mapas de peligrosidad y riesgo de las inundaciones de origen fluvial de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Júcar y Segura.

6.3. Medios instrumentales

Los Planes Hidrológicos, que se desarrollan para atender las obligaciones establecidas en la Directiva Marco del Agua (DMA), deben ir acompañados de unos programas de medidas que recogen las acciones normativas y las actuaciones específicas precisas para alcanzar los objetivos de la planificación descritos en el correspondiente plan hidrológico.

El Programa de Medidas es uno de los elementos clave del Plan Hidrológico. En él se plasman los resultados obtenidos en el proceso de planificación, así como buena parte de las decisiones y acuerdos adoptados.

Las medidas van destinadas a conseguir cuatro objetivos prioritarios: el buen estado y la protección del Dominio Público Hidráulico, la satisfacción de las demandas, la seguridad frente a fenómenos extremos, y la mejora de la gobernanza y el conocimiento.

Además, en el año 2013 se ha seguido avanzado en el Proyecto Alberca (Actualización del Libro de Registro y Catálogo de Aguas) puesto en marcha por el Ministerio en el año 2003 para agilizar los procedimientos concesionales dotando a la administración de los recursos técnicos, tecnológicos y económicos necesarios para su tramitación. Así, hasta el 31 de diciembre de 2013, el número de expedientes matriculados en el programa ALBERCA alcanzó un total de 585.518.

También, en 2013 han continuado los trabajos para la elaboración de la aplicación informática del Registro de Aguas, de tal forma que sirva para cumplir sus objetivos como instrumento fundamental para la gestión y control del dominio público hidráulico y de la planificación hidrológica, haciendo uso de los avances tecnológicos basados en la Administración electrónica, la simplificación administrativa y la disminución de cargas a los ciudadanos para garantizar un mejor servicio y cumplimiento de los fines de interés general que se atribuyen a las Administraciones públicas.

Además, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, consciente de las necesidades de agua para el desarrollo territorial, ha continuado desarrollando en 2013 sus labores habituales, aunque no por ello menos relevantes, de mantenimiento de la red de infraestructuras hidráulicas para asegurar y garantizar las reservas hídricas requeridas tanto para usos sociales y económicos del agua, como para la sostenibilidad del medio físico hídrico. Con tal fin, está gestionando la red de presas y embalses españoles con criterios de seguridad desde la ejecución de obras, hasta la implantación de programas de conservación y mantenimiento, con sistemas de seguridad y aviso a la población ante las posibles emergencias que pudieran desencadenarse. Para ello se exigen procedimientos complejos de uso, a través de las Normas de Explotación (43 redactadas en el 2013), y los correspondientes Planes de Emergencia (45 aprobados en 2013).

En diciembre de 2013 se ha publicado, por otro lado, el Anuario de Aforos Digital 2010-2011, con los datos oficiales validados desde el año 1912, en la página web del Ministerio. También se ha continuado la implantación del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de las Confederaciones Hidrográficas, impulsando la integración de redes de medida, SAIH y ROEA (y en algunos casos SAICA), con el objetivo de aumentar la calidad y eficacia en la prestación del servicio.

Por lo demás, la Dirección General del Agua viene desarrollando desde 1983 el programa para la Evaluación de los Recursos Hídricos procedentes de la innovación (ERHIN). En el año 2013 se ha incorporado al Geoportal del Ministerio la información geográfica disponible del programa ERHIN, además de continuar publicando los informes semanales durante la campaña de mediciones (invierno – primavera).

6.4. Actuaciones

Durante 2013, se han producido dos episodios de avenidas destacables, que han causado importantes daños en el dominio público-hidráulico: en marzo- abril y en junio. Para paliar los efectos de las mismas, la DGA ha realizado obras de emergencia por valor de 13.572.000 euros en las CCAA de Asturias, Cantabria, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía. Y de 35.700.000 euros en las demarcaciones del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Segura, Júcar y Ebro.

A lo largo del ejercicio 2013 se encontraban en ejecución 13 actuaciones y entraron en funcionamiento 7 depuradoras y nuevas infraestructuras de saneamiento gestionadas por la Dirección General del Agua.

Se ha continuado con las actuaciones de mejora de la garantía de los usos, destacando por su relevancia económica las actuaciones de regulación y distribución, estando en marcha las obras de diez (10) grandes presas en diferente estado de ejecución.

La inversión estatal en materia de aguas a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se organiza a través de la Dirección General del Agua, las Confederaciones Hidrográficas, Mancomunidad de los Canales del Taibilla y las Sociedades Estatales de Aguas (AcuaEs y AcuaMed)

En el año 2013 el total de la inversión real de interés general en agua ascendió a 1.082,88 millones de euros, de los que 353,82 M€ correspondieron a la Dirección General del Agua, 314,24 M€ a los organismos autónomos a través de sus fondos propios y 414,82 M€ a las Sociedades Estatales de Agua.

En el ámbito de la cooperación internacional el año 2013 ha sido especialmente intenso se han celebrado un buen número de reuniones con Portugal enmarcadas en el Convenio de Albufeira para la coordinación de actuaciones en los ríos hispano-portugueses, se han reforzado las relaciones con América Latina, fundamentalmente a través de la Conferencia de Directores Generales Iberoamericanos del Agua (CODIA) celebrada en octubre de 2013 en España y Portugal y se han incrementado las actividades internacionales en el campo de la información hidrogeológica así como en el de la coordinación y seguimiento del cumplimiento de la DMA con las Direcciones Generales de Medio Ambiente y Regio de la Comisión Europea.

En cuanto a los desarrollos normativos para la gestión del dominio público hidráulico cabe destacar la publicación del Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y los Reales Decretos por los que se aprueban los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Sil, Cantábrico Occidental y Oriental, Duero, Guadiana, Guadalquivir, Ceuta, Melilla e Illes Balears.

7. COSTAS Y MEDIO MARINO

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar asume sus objetivos de protección y conservación de la integridad del dominio público marítimo-terrestre y de los sistemas litorales y marinos, así como la garantía del acceso y el uso público de la costa por todos los ciudadanos. Asimismo tiene por objetivos la recuperación del borde marítimo en los tramos urbanizados y degradados y la protección del medio marino y su uso público. Para ello, lleva a cabo una gestión sostenible e integrada, concertada con todos los gobiernos municipales y autonómicos, a través de los instrumentos de planificación territorial y de planeamiento urbanístico.

La aplicación de la Ley de Costas de 1988 supuso sin duda un importante freno al proceso de degradación que afecta al litoral español, aunque debe reconocerse también que dicha aplicación ha planteado problemas de inseguridad jurídica y conflictividad, y con frecuencia no ha resultado suficientemente eficaz. Por ello, tras la experiencia adquirida después de 25 años de vigencia de la Ley, el Gobierno decidió impulsar una reforma de la misma para corregir los errores detectados, mejorar la regulación e incorporar nuevas medidas no contempladas en 1988. Así, se aprobó la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de Costas. que tiene como objetivos básicos: incrementar la protección medioambiental de las costas, reforzar la seguridad jurídica de ciudadanos y empresas, y conciliar las actividades económicas respetuosas con el medio ambiente con la preservación y mejora del litoral.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar tiene tres áreas de actividad.

7.1. Actuaciones para la protección de la costa

La diversa tipología de intervenciones que se llevan a cabo y su reflejo presupuestario, se pueden estructurar en dos grandes ejes: controlar, y cuando sea posible detener, el proceso de deterioro físico que sufre la costa española; y asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos del espacio costero.

El litoral se encuentra sometido a diversas presiones de las que se derivan problemas de regresión, erosión costera y pérdida de biodiversidad de los ecosistemas naturales y marinos que necesariamente deben analizarse y abordarse desde una perspectiva amplia, tomando en consideración además los efectos del cambio climático, especialmente, la subida del nivel medio del mar y la creciente frecuencia de episodios de oleajes extremos o catástrofes naturales, fomentando igualmente la investigación sobre dinámicas costeras.

Las actuaciones que se realizan desde la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, se estructuran en las siguientes finalidades:

- Controlar la regresión de la costa.
- Proteger y recuperar los sistemas litorales.
- Mejorar el conocimiento de la costa y de los ecosistemas litorales y avanzar en la planificación.

Por otra parte, se pretende garantizar el uso y acceso público al litoral, recuperando de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos, que comprende tanto la habilitación de accesos y dotaciones como la apertura de senderos naturales, la remodelación de fachadas marítimas deterioradas, el restablecimiento de la accesibilidad y el tránsito litoral o la puesta en valor del litoral.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar está desarrollando las Estrategias de Protección de la Costa. En un primer momento se ha centrado en las cuatro zonas más problemáticas del litoral español y para ello ha empezado a redactar durante el año 2013 las siguientes Estrategias:

- Estrategia para la Protección de la Costa de Huelva.
- Estrategia para la Protección de la Costa de Valencia Sur.
- Estrategia para la Protección de la Costa de Castellón Sur.
- Estrategia para la Protección de la Costa del Maresme (Barcelona).

En estos estudios se parte de una gran cantidad de informes técnicos existentes tanto en la Dirección General como en otros organismos de toda España, se realiza un diagnóstico de la zona y se proponen medidas a ejecutar en base a una priorización de actuaciones. Se incluye también un presupuesto y un calendario de actuación.

Durante el año 2013 se ha finalizado la Estrategia para la Protección de la costa de Huelva. Durante 2014 se finalizará la redacción del resto de las Estrategias.

Por otro lado, se está elaborando la Estrategia para la Adaptación al Cambio Climático de la Costa española. La zona de costa es una de las más vulnerables frente a las acciones de Cambio Climático, existen numerosos estudios sobre los efectos del cambio climático y en concreto sobre la costa. Entre los efectos más conocidos se encuentran la elevación del nivel medio del mar y la modificación de la dirección de los flujos medios de energía. Ya en el pasado Plan Nacional de Adaptación desarrollado por la Oficina Española de Cambio Climático se trataba la zona costera de forma muy relevante. Con la publicación de la modificación de la Ley de Costas, el Gobierno se compromete a la implementación de una Estrategia de adaptación al Cambio Climático en la Costa española en el plazo de dos años. En este sentido, se

ha elaborado un convenio con el Principado de Asturias para la realización de un estudio piloto de medidas de adaptación en las zonas costeras del Principado, que se basará en los conocimientos adquiridos en otros proyectos que ha desarrollado la Oficina Española de Cambio climático como el C3E.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha participado activamente en el desarrollo del texto de la nueva Directiva de Planificación Marítima Espacial y Gestión Integrada de zonas costeras. La Comisión Europea tiene previsto la publicación de una nueva Directiva sobre Planificación Marítima Espacial y Gestión Integrada de zonas Costeras. El objetivo de la propuesta de Directiva es que los Estados miembros garanticen la adecuada distribución del espacio marítimo entre los usos pertinentes y la gestión coordinada de las zonas costeras, para lo que debe establecerse un marco consistente, al menos, en el establecimiento y aplicación por parte de los Estados miembros de una planificación marítima espacial y de una gestión integrada de las zonas costeras, entendiéndose ambos conceptos como:

La Planificación Marítima Espacial es comúnmente entendida como un proceso público de análisis y localización espacial y temporal de la distribución de las actividades humanas en las áreas marinas para alcanzar unos objetivos, ecológicos, económicos y sociales. Difiere de la planificación terrestre porque opera considerando tres dimensiones, incluye las actividades del lecho marino, de la columna de agua y de la superficie. El objetivo último de la Planificación Marítima Espacial es la elaboración de leyes o planes que identifiquen el uso del espacio marino para los diferentes usos del mar.

La Gestión Integrada de las Zonas Costeras es una herramienta en el proceso de gestión de todas las políticas que afectan a la zona costera. El valor añadido de la Gestión Integrada de Zonas Costeras es que aborda ambos aspectos tierra y mar. Las uniones entre la parte seca (tierra) y la húmeda (mar) de la costa son tales que es necesaria coordinar su gestión para poder tener un desarrollo sostenible de esta zona.

Por otro lado también se ha implementado durante el pasado año la fase dos de la Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (en adelante, Directiva de inundaciones), cuya transposición al ordenamiento jurídico español es el objeto del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, publicado en el BOE Nº 171, de 15 de julio de 2010, tiene como objetivo el generar nuevos instrumentos a nivel comunitario (planes de gestión) para reducir las posibles consecuencias de las inundaciones mediante la gestión del riesgo, apoyada en cartografía de peligrosidad y de riesgo.

La Directiva se desarrolla en tres fases:

- Fase I – Determinación de las Áreas con Riesgo Probable Significativo de Inundación (ARPSIs)
- Fase II – Confección de los Mapas de Peligrosidad y Mapas de Riesgo en dichas Áreas
- Fase III – Redacción de los Planes de Gestión de la ARPSIs

Las ARPSIs se sometieron a información pública a principios de 2012.

Durante el año 2013 se ha concluido la Fase II y se han elaborado los Mapas de Peligrosidad y Riesgo que se refieren únicamente a las ARPSIs y que contienen la siguiente información:

- Mapas de Peligrosidad: En ellos se marca el límite hasta donde alcanzaría el mar en un periodo de 100 o 500 años, si se presentaran simultáneamente:
 - El máximo oleaje para el periodo de retorno
 - La mayor marea astronómica
 - La mayor altura del mar por efecto de la meteorología (baja presión)

– Mapas de Riesgo: En cada ARPSI se evalúan diversas afecciones

- Afección a las personas: estimando el número de habitantes que reside en esa zona inundable. En el mapa se representa la superficie inundada y se da una estimación del número de personas afectadas en esa zona.
- Afección a la actividad económica: determinando para qué usos está destinado el suelo en las zonas que resultan inundadas. En el mapa se representa el tipo de suelo inundado, si es urbano, rural, etc.
- Afección a puntos de especial importancia y áreas protegidas ambientalmente: identificando los espacios protegidos que se extiendan por la zona inundable y puntos singulares por sus características ambientales, culturales, o de interés para las labores de protección civil. En el mapa se representan los espacios protegidos afectados por la inundación.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2013 asignaron a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar 48.750.140,00 euros. De este importe, se comprometió el 97,29 %, y el reconocimiento de las obligaciones de pago ascendió al 91,93 %, esto es 44.815.593,98 euros.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar participa en cuatro Programas Operativos de los fondos FEDER, a los que hay que añadir los Programas Operativos de Asturias y Canarias, incorporados en el año 2011.

Los importes justificados para solicitar los reembolsos correspondientes, a fecha de 31 de octubre de 2013, han sido los siguientes:

	Reembolso solicitado a 31 de diciembre de 2013	Asignación total periodo en coste efectivo
Andalucía	50.510.095	58.275.280
Asturias	2.514.055	2.545.404
C. Valenciana	5.063.690	15.284.031
Galicia	28.630.302	48.008.042
Canarias	14.099.745	956.888
R. Murcia	19.719.655	20.187.346
Total general	120.537.542	145.256.991

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

Además, se ha suscrito un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para abordar un Programa de Actuaciones que tienen como objetivo mejorar la sostenibilidad de la costa. El BEI financiará, durante el periodo 2013-2016, un conjunto de actividades destinadas a la protección de la costa y el medio ambiente marino.

El importe económico del contrato suscrito con el BEI asciende a 127.081.102,70 de euros.

	Anualidad 2013	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
Tipo I	23.924.765,15	21.625.793,42	18.556.489,81	9.870.446,39
Tipo II	3.643.681,52	9.710.057,03	16.846.417,92	9.835.005,08
Tipo III	5.802.884,46	4.246.376,15	1.919.185,79	1.100.000,00
Total	33.371.331,13	35.582.226,60	37.322.093,51	20.805.451,46
Total presupuesto				127.081.102,70 €

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

Por otro lado la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha recibido fondos comunitarios a través del proyecto Europeo «Transboundary Planning in the European Atlantic». Se trata de un proyecto impulsado por la DG_MARE sobre Planificación Marítima Espacial y Gestión Integrada de Zonas Costeras en el Atlántico y mar Céltico, que financiaba el 80 % del presupuesto del mismo que ascendía en total a 1.000.000 de €. En el proyecto han participado 10 socios de cuatro países, Inglaterra, Irlanda, Portugal y España. Por parte de España han participado además del MAGRAMA el Instituto Español de Oceanografía, el CEDEX y la Universidad de Sevilla. El proyecto consiste en elaborar unas directrices sobre planificación marítima espacial y Gestión Integrada de Zonas costeras para aplicarlas en dos zonas piloto transfronterizas, una en el norte entre Inglaterra e Irlanda del Norte y otra en el sur entre España y Portugal. La Comisión Europea ha ingresado el presupuesto destinado al MAGRAMA en el Tesoro Público lo que ha generado un crédito en capítulo 1 y 2 del Ministerio.

7.2. Gestión integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre

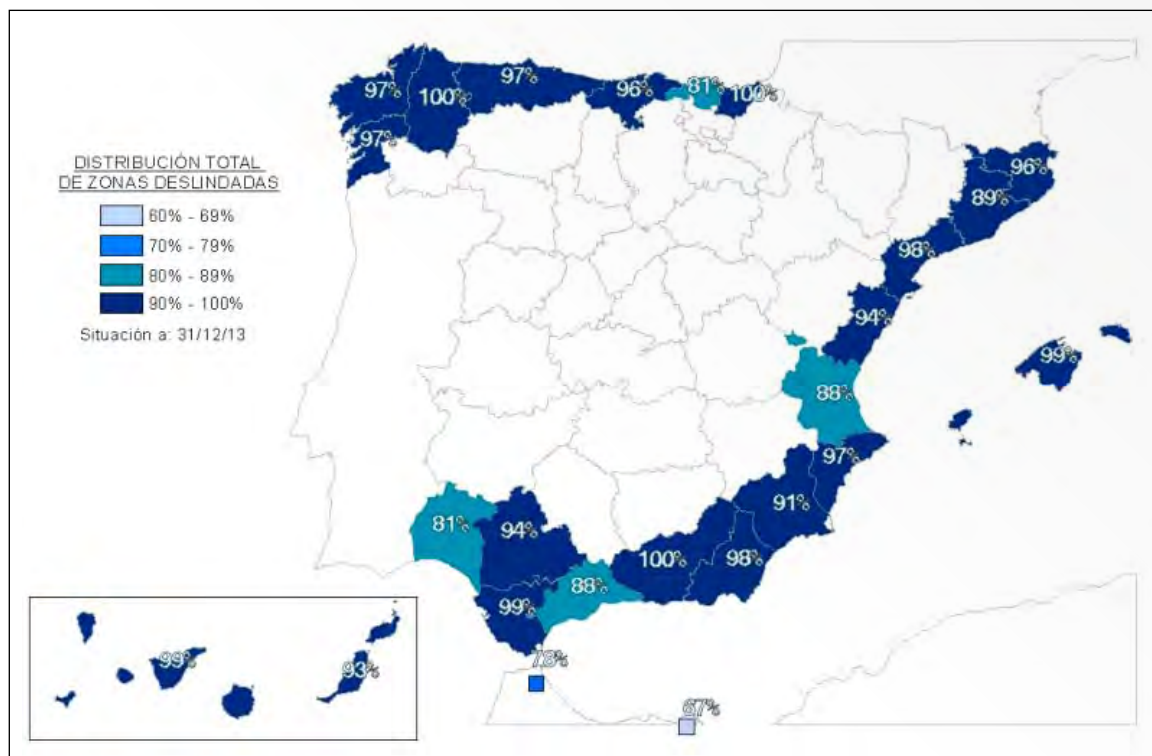
El Programa de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre tiene por objetivo garantizar la sostenibilidad de los usos y aprovechamientos sobre éste y los terrenos colindantes. A este respecto, la Ley de Costas establece cuatro títulos que habilitan la ocupación del dominio público marítimo-terrestre: concesión, autorización, reserva y adscripción. Asimismo, se emiten informes sobre los instrumentos de Planeamiento Urbanístico, que afectan al litoral.

El procedimiento administrativo para la delimitación del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) es el deslinde, regulado en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de Costas, que tiene entre sus objetivos dotar de mayor seguridad jurídica a este procedimiento. Por esta razón, revisa, en primer lugar, el propio concepto de dominio público marítimo-terrestre; y, en segundo lugar, recoge mayores garantías para los ciudadanos tanto durante la tramitación del procedimiento como tras su finalización.

La redacción de la reforma de la Ley de Costas y su desarrollo reglamentario, explica que, durante el año 2013, el objetivo principal no haya sido culminar el deslinde de la costa, sino racionalizar el mismo y analizar los tramos de costa en los que sería necesario llevar a cabo su revisión. La longitud de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de la costa española es de unos 10.300 kilómetros, de los que aproximadamente 9.858 se encuentran deslindados. Se encuentra, por tanto, deslindada casi un 96% de nuestra costa.

Encontrándose en situación muy avanzada, pues, la delimitación de la costa española, durante el año 2013, se ha continuado con en el Programa de Reconocimiento de Derechos, cuyo objeto es aclarar la situación en que quedan las antiguas titularidades privadas afectadas por los deslindes, reconociéndoles, como compensación a quienes fueron titulares, un derecho de ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre a través del otorgamiento de una concesión, de conformidad con los términos establecidos en el Régimen Transitorio de la Ley de Costas y concordantes de su Reglamento. Durante el ejercicio 2013 se otorgaron 50 concesiones de este carácter, y denegadas 1.

PORCENTAJES DE LONGITUD DESLINDADA EN CADA UNA DE LAS PROVINCIAS



Por otra parte, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, desde la entrada en vigor de la Ley 22/88 de Costas, y en virtud de los que disponen los artículos 112 y 117 de la misma, viene informando los planes y normas de ordenación territorial o urbanística, y su modificación o revisión, de todos los municipios costeros en cuanto al cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley y de las normas que se han dictado para su desarrollo y aplicación, con el fin de que la Administración General del Estado coordine sus actuaciones en la costa con la Administración Local y Autonómica, para poder restaurar y mejorar sus valores ambientales en unos espacios frágiles y valiosos, en los que existen competencias concurrentes. Con estos informes se ha conseguido que en el planeamiento queden recogidos los deslindes del dominio público aprobados o en tramitación, impidiendo con ello la incorporación de determinados terrenos al proceso urbanizador e introduciendo en la ordenación urbanística las limitaciones de la propiedad sobre los terrenos contiguos a la ribera del mar por razones de protección del dominio público marítimo-terrestre. Se realizaron 237 informes sobre instrumentos de planeamiento urbanístico: 156 favorables, 18 desfavorables y 63 señalando reparos.

7.3. Actuaciones para la protección del medio marino

La Dirección General asume asimismo el objetivo de protección y conservación del mar, así como la prevención de la contaminación y otros impactos generados por las actividades humanas que se desarrollan en este medio.

Así, en el año 2010 se aprobó la Ley 41/2010, 30 de diciembre, de Protección del Medio Marino, instrumento de transposición de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina (en adelante, DMEM). Su principal objetivo radica en lograr o mantener un buen estado ambiental del medio marino a más tardar en el año 2020. Para ello establece la necesidad de elaborar estrategias marinas en cada una de las

demarcaciones marinas definidas a tal efecto, crea la Red de Áreas Marinas Protegidas de España e incorpora una reglamentación sobre vertidos y colocación de materias sobre el fondo marino.

Durante 2013 se iniciaron los trabajos para el diseño de los programas de seguimiento de las estrategias marinas, que deben estar listos en julio de 2014. Para ello el MAGRAMA se apoyará en el trabajo técnico y científico del Instituto Español de Oceanografía y el Centro de Estudios de Puertos y Costas del CEDEX.

El 23 de abril de 2013 se celebró la segunda reunión de la Comisión interministerial de estrategias marinas, aprobada por RD 715/2012. Su misión es coordinar el papel de los distintos Ministerios en la aplicación de la Ley. Igualmente se sometió a consulta pública el borrador de Orden Ministerial por el que se crean los Comités de Seguimiento de las Estrategias Marinas, como órgano de coordinación entre la AGE y las CCAA en todo lo relativo a la implementación de las cinco estrategias marinas.

Por lo que se refiere a actuaciones en contaminación marina accidental, a lo largo de 2013 se continuó llevando a cabo el seguimiento de los incidentes de contaminación marina en coordinación con las Jefaturas Provinciales y Demarcaciones de Costas. Cabe señalar a este respecto que, afortunadamente, 2013 fue, tanto por el escaso número como por la baja intensidad de los episodios de contaminación, un año de reducida actividad en este sentido. El 15 de enero de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina y se inician los trabajos para la elaboración del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación tal y como se establece en el citado Real Decreto.

En materia de áreas marinas protegidas, durante 2013 se han sometido a participación pública los borradores de dos órdenes ministeriales que pretenden ampliar y consolidar la Red Natura 2000 en el medio marino.

Por un lado, se sometió a participación la orden ministerial por la que se aprueba la propuesta de inclusión en la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Red Natura 2000 de los espacios marinos ESZZ16001 Sistema de cañones submarinos occidentales del Golfo de León, ESZZ16002 Canal de Menorca, ESZZ12002 Volcanes de fango del Golfo de Cádiz y ESZZ12001 Banco de Galicia. Por otro lado, también se sometió a participación pública la orden ministerial por la que se declaran 39 Zonas de Especial Protección para las Aves en aguas marinas españolas.

Se espera que ambas normas sean adoptadas en el primer semestre de 2014.

Además, mediante dos resoluciones de 2 de julio de 2013, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, se han integrado en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (**RAMPE**) las 24 Zonas Especiales de Conservación marinas de la región biogeográfica Macaronésica, el Área Marina Protegida y Zona Especial de Conservación de El Cachucho, y las reservas marinas de interés pesquero de competencia estatal.

En relación a hábitats y especies marinas, durante 2012 se elaboró la Lista Patrón de Hábitats Marinos presentes en España. Es una lista de referencia estatal que presenta la clasificación jerárquica de los 880 hábitats identificados. Esta 'Lista Patrón' fue aprobada por el Comité del Inventario Español y por la Comisión Estatal de Patrimonio Natural y Biodiversidad. Y finalmente fue publicada mediante la resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

En el ámbito de los Convenios Internacionales para la protección del Medio Marino, durante 2013 se continuaron atendiendo las reuniones de los diferentes Comités y Grupos de Trabajo, destacando durante este año la celebración de la COP XVII del Convenio de Barcelona en la que, entre otras cuestiones de relevancia se modificaron las listas de especies protegidas en el Mediterráneo, se adoptaron los planes regionales para la reducción de los aportes de Mercurio y otras sustancias orgánicas persistentes y se adoptó el Marco Estratégico para la gestión de basuras marinas.

8. AGRICULTURA

Como hecho reseñable, cabe destacar en primer lugar, la aprobación de los reglamentos de base de Consejo y Parlamento que conforman la nueva PAC, publicados en diciembre de 2013, que entrarán en vigor en 2015, en el caso del nuevo esquema de pagos directos (Reglamento (UE) nº 1307/2013) y desarrollo rural (Reglamento (UE) nº 1305/2013) y que, en el caso de la nueva OCM Única, entra en vigor a partir del 1 de enero de 2014. El paquete reglamentario incluye asimismo un reglamento de carácter horizontal (Reglamento (UE) nº 1306/2013), sobre la financiación, gestión y seguimiento de la PAC.

8.1. Sector cultivos herbáceos

En el sector de los cereales, cabe destacar, el fuerte incremento de la producción nacional de cereales que ha alcanzado un volumen de 24,3 mill. t (un 21,13% más que la media de los últimos 5 años) gracias a las buenas condiciones climatológicas de la campaña, que han contribuido de manera importante a que se alcance un rendimiento medio histórico de 4 t/ha.

La cara negativa ha sido la caída de precios registrada desde comienzos de año (-21,23% en trigo blando, -20,37% en trigo duro, -31,49% en cebada y -31,03% en maíz) debido a una de las mayores cosechas de cereales a nivel mundial, que han presionada a la baja los precios nacionales.

Esta caída general en el nivel de precios y la recuperación de los niveles de existencias comunitarios y mundiales, llevaron a la Comisión a no optar por prorrogar la suspensión de los derechos de importación para la importación de cebada y trigo de baja y media calidad dentro de determinados contingentes de importación (Reglamentos (CE) nº 2305/2003 y (CE) nº10067/2008) que llevaban suspendidos desde febrero de 2011.

En cuanto a los cambios que se han producido durante el 2013, en el plano normativo, en el sector de los cereales, cabe reseñar, al margen de los nuevos reglamentos antes referidos sobre la reforma de la PAC, la modificación del Real Decreto 1615/2010, de 7 de diciembre, por el que se aprueba la norma de calidad del trigo. El Real Decreto 190/2013, de 15 de marzo, modifica el citado Real Decreto, para clarificar y adecuar la norma de calidad del trigo, introduciendo una serie de modificaciones de carácter técnico tras su primer año de aplicación.

En el sector del arroz, las condiciones climatológicas de 2013 influyeron positivamente en la calidad final de la cosecha de arroz pero no así sobre los rendimientos, que fueron ligeramente inferiores a los de las campañas precedentes (-3,03% con respecto a 2012 y -1,27 con respecto a la media de los últimos 5 años).

En cuanto a los precios registrados durante el 2013, cabe destacar una ligera caída del precio medio del arroz cáscara en España (-3,7% en japónica y -2,1% en índica), reflejo de la situación de los precios internacionales que se situaron en niveles históricamente bajos.

Por último, cabe reseñar, el especial seguimiento que se ha realizado de las importaciones de arroz procedentes de los Países Menos Avanzados (PMA) en el marco de la iniciativa «Todo Menos Armas» del Sistema de Preferencias Generalizadas de la UE.

El notable incremento de las importaciones preferenciales (arancel 0) de arroz procedentes de Camboya y de otros PMA, llevó al Ministerio a solicitar ante el Consejo y la Comisión Europea, la realización de un seguimiento en profundidad sobre esta cuestión y la adopción de las medidas necesarias para la defensa de este sector.

La superficie cultivada de oleaginosas en España aumentó un 13% en relación con 2012 con una producción que superó el millón de toneladas, un 26% más que las últimas cinco campañas, debido a las

buenas condiciones agroclimáticas de la campaña. Aunque el girasol continúa siendo la oleaginosa más cultivada en España, la superficie de colza ha aumentado de manera significativa en los últimos cinco años, con una producción que en 2013 ha superado las cien mil toneladas, situándose como la mayor de la última década.

El precio medio de la pira de girasol en España no ha superado los 350 €/t, con pérdidas interanuales cercanas al 30%, debido a la presión bajista que ha ejercido el aumento de la producción, tanto en cereales como en oleaginosas, y que en el caso de la soja, la producción mundial en la campaña 2013/2014 ha sido récord.

La superficie de proteaginosas en 2013, se ha reducido en un 25%, especialmente de guisantes. Sin embargo la producción se incrementado de forma considerable, a pesar de la reducción de la superficie cultivada. El incremento medio de los rendimientos supera el 50%, respecto al año anterior, en el conjunto de las especies. Desde la campaña 2010/2011 (inicio del Programa Nacional de Fomento de la Calidad de Legumbres y de Fomento de Rotaciones), la superficie de leguminosas grano se ha incrementado en su conjunto, y en 2013 ha disminuido en todas las especies, excepto en yeros, se estima un descenso del 13%. No obstante, la producción se ha incrementado casi un 30%, alcanzando las 248.400 t., debido a los altos rendimientos favorecidos por la oportuna pluviometría.

En el año 2013, se cultivaron 249.850 ha de alfalfa (aproximadamente el 20% de la superficie total forrajera cultivada), con un rendimiento medio en verde de la alfalfa de 43,7 t/ha y una producción total de 10,9 millones de toneladas de forraje fresco. Esta producción y rendimientos se han visto favorecidos por la correcta disponibilidad de agua en los regadíos (el año 2012 hubo restricciones en Castilla y León y en el valle del Ebro), y por una regular pluviometría en las zonas de secano.

8.2. Sector cultivos industriales

La superficie de **algodón** se ha reducido un 8,3% y la producción un 23% en la campaña 2013/2014 respecto a la campaña precedente, debido fundamentalmente a adversas condiciones meteorológicas (persistentes lluvias de inicio de la primavera) y fitosanitarias. Han recibido ayuda específica 63.380,82 hectáreas (1.060,26 €/ha) y ayuda a la calidad 141.201,35 toneladas de algodón con derecho a ayuda (95,1265 €/t). El volumen de exportaciones de algodón (código NC 5201 00, algodón sin cardar ni peinar) se reduce un 18% en 2013 respecto a 2012, según datos provisionales. En lo relativo al Programa de Reestructuración del Sector del Algodón, la ayuda por desmantelamiento se ha pagado por cuarto año. El precio medio del algodón bruto percibido por los agricultores en la campaña 2012/13 fue de 39,48 €/100 kg (un 27% menor que en la campaña anterior) y los precios internacionales de la fibra de algodón se mantuvieron estables aunque el promedio fue inferior en un 11% al registrado en 2011/12.

Continúa el retroceso de los precios mundiales de azúcar durante el año 2013, aunque con menor volatilidad que la registrada en años anteriores. Los precios comunitarios son superiores en aproximadamente 300 €/t.

La campaña de comercialización 2012/13 supone la tercera campaña consecutiva con una producción mundial (181,7 millones de toneladas) superior al nivel de consumo, lo que ha implicado un incremento de las existencias mundiales y una presión a la baja de los precios. Al igual que en la campaña anterior, en 2012/13 la UE ha registrado un nivel de producción de azúcar muy superior a la totalidad de la cuota asignada a los Estados Miembros (4,2 millones de toneladas).

La Comisión Europea durante la campaña 2012/2013 ha continuado articulando medidas de mercado extraordinarias (incluidas a partir de 2014 en el mecanismo temporal de gestión de mercado como medidas ordinarias de gestión de la OCM del sector), concretamente la apertura de una licitación para la importación de azúcar a arancel reducido y la liberación de azúcar producido fuera de cuota al mercado comunitario, con una tasa de excedentes reducida.

En España, en la campaña 2012/13, la superficie de remolacha cultivada (36.059 ha) se redujo un 15,7% y la producción (3,29 mill. t) se redujo un 15,2% respecto a la anterior. La producción definitiva de azúcar fue de 521.050,98 t. El consumo por habitante creció un 6,2%. En el año 2013, el 75% de las exportaciones españolas y el 52% de las importaciones tuvieron como destino la UE.

En 2013 continúa la concentración geográfica del cultivo del **lúpulo** en España, destacando la provincia de León (localidad de Villanueva del Carrizo, Valle del río Órbigo), seguido de Galicia y La Rioja. La superficie cultivada (500,3 ha) se redujo en un 9,8% respecto a la cosecha anterior y la producción de lúpulo en flor (863,5 t) supuso una disminución del 17%. La producción total de alfa ácidos ha alcanzado 106 t, con un riqueza media de 12,2%. El precio medio de la flor seca fue de 4,19 €/Kg.

España ocupa el sexto lugar en cuanto a producción de lúpulo dentro de la UE, pero si tenemos en cuenta sólo la producción de *variedades amargas*, ocupa el tercer lugar con el 5% de la producción, por detrás de Alemania (84%) y Polonia (5,6%). Prácticamente la totalidad de los intercambios comerciales de lúpulo en 2013 se produjeron con la UE, concretamente con Portugal, Alemania y Reino Unido.

Durante 2013, se han producido en España 30.544 toneladas de **tabaco** en rama, un 2,41% menos que en la cosecha anterior. La superficie, se ha mantenido prácticamente estable, alcanzando 9.611 hectáreas. En cuanto al número de productores, vuelve a producirse un ajuste a la baja, según la tendencia marcada desde la entrada en vigor, en 2006, de la actual regulación comunitaria y se sitúa en 1.986 tabaqueros.

La concentración varietal, en el grupo I, continúa en 2013, alcanzando el tabaco Virginia el 86% de la contratación. No se contrata Kentucky (por tercer año consecutivo), ni Burley F (por primera vez).

En cuanto a la concentración geográfica del cultivo, en 2013, el tabaco de Cáceres ya alcanza el 94,64% del total nacional.

La alta integración horizontal de los productores continúa. El 96,51% de los contratos de 2013, se ha formalizado a través de 8 agrupaciones de productores, el resto a nivel individual.

En 2013, han operado en España tres empresas de primera transformación, 2 autorizadas aquí y 1 en Italia.

Los precios pagados por el tabaco crudo español suben, en 2013 con respecto al año anterior, entre un 2,5 y un 17,3% según variedad.

En relación al comercio exterior, en 2013, el volumen de exportaciones e importaciones permanece estable. Sin embargo, en cuanto al valor monetario de las mismas, se rompe la tendencia y las exportaciones superan a las importaciones.

La ayuda a la calidad del tabaco, en 2013, asciende a 0,20219 €/kg (cifra muy similar a la del año anterior) y se han beneficiado de la misma 29.098.215 kg, que han cumplido con los requisitos de excelencia establecidos en el Real Decreto 202/2012 de pagos directos.

8.3. Sector de frutas y hortalizas

El conjunto del sector de **frutas y hortalizas** se ha caracterizado por un descenso de la producción en hortalizas de un 4% respecto de 2012, mientras que en frutas se han producido incrementos en la producción en general de todo tipo de frutas (5% en la de pepita y 9% en la de hueso). Su importancia tanto en la Producción Vegetal como en la Producción de la Rama Agraria se mantiene, siendo, respectivamente, el 39% y el 24%. El valor de la producción ha experimentado un aumento del 13% con respecto al año 2012.

En lo que respecta a los precios, a pesar del aumento de la producción, los precios tanto de fruta de pepita como de hueso, han tenido un comportamiento positivo en el año 2013 con niveles superiores a los del año precedente. Respecto a cítricos, en limón y clementinas los precios están bien, mientras que el mercado de la naranja está algo lastrado, por la importante subida productiva en esta especie, la reducción de la demanda por las temperaturas invernales más suaves de lo habitual, y por la fisiopatía «clareta» y el rajado de frutos, las cuales han tenido una importante repercusión en dicha campaña. En frutos de cáscara las cotizaciones han sido en general favorables, especialmente en el sector de la almendra.

Respecto a las hortalizas, los precios registrados en los primeros meses de campaña fueron sensiblemente más bajos que los del 2012 (salvo para el calabacín y el pepino). No obstante, a partir de diciembre se ha observado una recuperación general de los mismos.

En cuanto a las exportaciones españolas de frutas y hortalizas han experimentado un crecimiento en 2013 del 4% en volumen y del 9% en valor, respecto al año 2012, hasta situarse en los 12,619 millones de toneladas, lo que supone el 53% de la producción total de frutas y hortalizas, y 11.767 millones de euros. La Unión Europea continúa siendo el principal destino de las exportaciones con el 93% de las mismas. La balanza comercial en 2013 ha sido netamente positiva con 8.957 millones de euros, continuando con la evolución creciente de los últimos años.

En el sector de los **frutos de cáscara** destaca la producción de **almendra** que en la campaña 2012/13 fue de 215.000 t de almendra cáscara, ligeramente inferior a la de la campaña anterior. Las importaciones, que se han situado en 72.592 t de almendra expresada en grano, han descendido en volumen, aunque han crecido en valor al igual que las exportaciones, que se han situado en 57.572 t de almendra expresada en grano. Por su parte, las cotizaciones registradas han experimentado una subida de casi un 37% respecto a la campaña anterior. En lo que se refiere a la **avellana** se alcanzó una producción de 13.900 t de avellana cáscara lo que supuso un descenso de casi el 21% respecto a la campaña anterior. A pesar del descenso productivo de la campaña, los precios percibidos por el productor han estado bastante lastrados con un descenso de casi un 21% respecto a la anterior campaña. Ello fue debido al fuerte incremento de la producción de Turquía, país que determina el precio en el mercado internacional.

En el año 2012 dicho sector quedó incorporado en el régimen de pago único, con un importe medio estimado de 160 €/ha, salvo la avellana que ha consolidado unos derechos del orden de 265 €/ha, al contar con un apoyo específico superior al resto de especies.

Con el fin de amortiguar los efectos de dicha disociación, durante 2012 a 2014 el Ministerio ha decidido conceder una Ayuda Nacional por Superficie. Para financiar dicha ayuda, en el año 2013 se han transferido 7,186 mill. €. Así mismo las CCAA pueden completar esta ayuda en la misma cuantía que el Ministerio. La superficie determinada para esta ayuda nacional ascendió en el año 2013 a 431.720 ha.

En el año 2012 se ha puesto en marcha el Programa de Apoyo al sector, enmarcado dentro del artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo. Las ayudas van destinadas a la medida medioambiental relativa a la gestión de residuos de poda mediante su retirada para la producción de biomasa o para su trituración y extendido sobre el suelo de las parcelas. La superficie determinada para el cobro de estas ayudas en el año 2013 ha sido de 62.526 ha, por un importe de casi 6 mill. €.

En el sector de los **cítricos**, la producción de naranja en la campaña 2012/13, fue de 2.993.800 t, un 6% superior a la de la campaña anterior y un 4% también superior a la media de las tres últimas campañas, tratándose en cualquier caso de una campaña normal en términos cuantitativos. La cotización media de la naranja en la campaña 2012/13 fue ligeramente superior a la cotización de la campaña precedente, aunque inferior en algo más del 7%, respecto al promedio de las últimas tres campañas.

La producción total de **pequeños cítricos** se situó en 1.876.400 t, lo que supuso una reducción del orden del 11% respecto a la campaña anterior y al promedio de las últimas tres campañas. La producción de

limón se situó en la campaña 2012/13 en 625.700 t, un 15% inferior a la anterior campaña, y casi un 7% inferior a la media de las tres últimas campañas. En las especies de clementina y limón, las cotizaciones en la campaña 2012/13 han supuesto una subida de casi el 26% en clementina y del 47% en limón respecto a la campaña anterior. Estas cotizaciones se explican con los niveles productivos. En naranja se trata de una campaña normal en términos cuantitativos, mientras que en limón y clementina el descenso productivo ha sido muy acusado.

En el sector de los **tomates para transformación**, la superficie cultivada en 2013 ha sido de 20.000 hectáreas, lo que supone una disminución del 12% respecto al año 2012. En producción el descenso es aún más acusado con una caída del 18% respecto a 2012. Sin embargo, los precios percibidos por el agricultor se han mantenido en niveles favorables situados en torno a 75 €/ha.

En lo que a normativa se refiere, en el conjunto del sector de las **frutas y hortalizas** hay que destacar la aprobación de la reforma de la PAC 2020 y la publicación, por tanto, de la reglamentación comunitaria al respecto.

En este sentido mencionar, el Reglamento (UE) N° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y, el Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo de 19 de enero de 2009, ha sido derogado y sustituido por el Reglamento (UE) N° 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común.

Respecto al reglamento de la OCM Única, si bien no ha habido cambios sustanciales en el sector de frutas y hortalizas, hay que destacar como aspecto muy positivo el mantenimiento del régimen actual de ayudas a través de los programas operativos de las organizaciones de productores (OP), como figura clave para el objetivo de concentrar la oferta. Además, la reforma ha supuesto una mejora para las Asociaciones de organizaciones de productores (AOP) en cuanto a que se fortalece su papel ya que pueden constituir un fondo operativo, llevar a cabo programas operativos totales o recibir la ayuda comunitaria, flexibilizando así el procedimiento que existía hasta el momento.

Por otro lado, se han incrementado las medidas de crisis que se pueden incluir en los programas operativos con: el arranque y nuevas plantaciones por problemas fitosanitarios o de sanidad vegetal y el intercambio de experiencias sobre buenas prácticas, inversiones para hacer más efectiva la puesta en el mercado de la producción. Además, se han introducido una serie de medidas de carácter horizontal en caso de perturbaciones graves del mercado, de pérdida de confianza de los consumidores o para resolver problemas específicos.

8.4. Sector aceite de oliva

El devenir de la campaña 2012/13 en el **aceite de oliva** ha estado marcado por los siguientes hechos:

- La producción se ha situado en el nivel más bajo de los últimos 17 años. Con 618.107 toneladas ha supuesto un punto de inflexión en la expansión productiva registrada en los últimos tiempos, sobre todo después del record alcanzado en la campaña 2011/12. Las desfavorables condiciones climáticas unidas a una deficiente floración justificarían esta anormal cosecha.
- A pesar de contarse con unas existencias elevadas procedentes de la anterior campaña, la escasa cosecha ha marcado todos los elementos del balance, produciéndose fuertes retrocesos en todas sus variables.
- Los precios respondieron ya desde mucho antes del comienzo de la campaña a las limitadas expectativas de producción. En general subieron por encima del 40% para todas las calidades, si bien se partía de niveles muy bajos. No obstante el desarrollo a lo largo de la campaña fue irregular.

- A efectos de limitar la pérdida de renta de los olivicultores, y en especial aquellos más vulnerables por la notable falta de producción, que no se veía compensada a pesar del incremento de los precios, se adoptaron varias medidas:
 - La Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, recoge la reducción del módulo al 0,18 (desde el 0,32 del año pasado) al olivar en toda España.
 - La Orden AAA/1175/2013, de 19 de junio, establece las bases reguladoras y la convocatoria de medidas de apoyo con objeto de paliar los daños producidos en el sector olivarero por la sequía y otras causas extraordinarias.
- Asimismo el MAGRAMA decidió llevar a cabo una medida de trascendental importancia y ampliamente demandada por el sector. El Real Decreto 895/2013, de 15 de noviembre, modifica el Real Decreto 1431/2003, de 21 de noviembre, prohibiendo del empleo de envases rellenables de aceite de oliva en el canal HORECA.

Los aceites de oliva que se pongan a disposición del consumidor en el canal HORECA se presenten en envases etiquetados, provistos de un sistema de apertura que pierda su integridad tras su primera utilización y dispongan de un sistema de protección que impida su rellenado una vez agotado su contenido original. Esta medida supone un avance en la mejora de calidad y de la información suministrada al consumidor. España, como líder mundial en la producción de aceite de oliva, mantiene así su firme compromiso con las medidas que contribuyan a reforzar la competitividad de este importante sector.

- También se modificó el reglamento sobre las normas de comercialización del aceite de oliva, mediante el Reglamento de ejecución (UE) 1335/2013 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2013 que establece:
 - La necesidad de que en la etiqueta se indique con claridad las exigencias concretas de almacenamiento, para que el consumidor disponga de una información adecuada sobre las condiciones óptimas de conservación del producto.
 - Con el fin de ayudar al consumidor a elegir entre los distintos productos, es esencial que las indicaciones obligatorias de la etiqueta sean claramente legibles.
 - Se establece la posibilidad de que se indique la campaña de cosecha solo pueda figurar en la etiqueta, siempre que el 100% del contenido del envase proviene de esa cosecha.

8.5. Sector vitivinícola

En el caso del **sector vitivinícola**, los principales hechos relevantes ocurridos en el año 2013 han sido:

- Programa Nacional de Apoyo: Durante la quinta campaña de aplicación del Programa Nacional de Apoyo se han continuado aplicando las medidas de Promoción en Mercados de Terceros Países, Reestructuración y Reconversión de viñedos, Destilación de Subproductos y Pago Único a los viticultores que habían entregado mosto o destilado vino para alcohol de uso de boca.

Los fondos empleados para la aplicación de estas medidas han sido de 353 mill. € para el ejercicio 2013, habiéndose destinado un 47,35% para medidas de reestructuración y reconversión de viñedo, un 39,32% al Régimen de Pago Único, un 11,07% a medidas de promoción de vino en terceros países y un 2,26% a la destilación de subproductos.

España presentó el 27 de febrero de 2013 el segundo Programa de Apoyo al sector vitivinícola español para el periodo 2014-2018. Se podrá continuar dando apoyo a las medidas de Promoción de vino en mercados de terceros países, a la reestructuración y reconversión de viñedo, la destilación de subproductos y a partir de 2015 se podrán conceder ayudas a las inversiones en transformación y comercialización.

- Producción: La producción de vino y mosto en la campaña 2012/2013 (cifra provisional) ha sido de 35,8 millones de hectolitros, un 7,26% menos que la de la campaña 2011/2012.

– Comercio exterior: Durante la campaña 2012/2013 se han exportado 17,3 millones de hectolitros de vino (un 25% menos que la campaña anterior) por valor de 2.442,7 mill. € (un 2,4% más que la campaña 2011/2012).

Las importaciones para esta campaña 2012/2013 ascendieron a 1,93 millones de hectolitros de vino (un 241% más que la campaña anterior) por un valor de 204,2 millones de € (un 41% más que la campaña 2011/2012).

9. GANADERÍA

9.1. Sector porcino

9.1.2. Explotaciones y censo

En el pasado año, se evidencia un ligero aumento del censo total de animales cifrado en un +1,6% y propiciado por el aumento del censo de animales de cebo. Destaca, por el contrario, la disminución del número de cerdas (un -1,5%) que se viene a sumar al descenso iniciado en España y en el resto de la UE desde el año 2008 (un descenso acumulado en España del -12% y del -10% en la UE). No obstante, este dato para 2013 se antoja inferior al que cabría esperar tras la entrada en vigor a partir del 1 de enero de la obligación de mantener las cerdas gestantes en grupo y la consecuente adaptación de explotaciones. Una vez más se constata la capacidad de nuestros productores porcinos para adaptarse a las circunstancias y el aumento de productividad, debido, en buena medida, a la mejor sanidad y bienestar de las reproductoras en granjas de mayor tamaño.

Atendiendo a los datos del Registro de explotaciones (REGA), se observa una nueva disminución en el número total de explotaciones, que se corresponde con una disminución de la cifra correspondiente a las más pequeñas, mientras que las más grandes volvieron a aumentar en número.

9.1.3. Producción

En cuanto a la producción, se mantiene en torno a los 3,4 millones de toneladas, con un ligero descenso respecto a la de 2012. El número de animales sacrificado prácticamente se mantiene con un ligero descenso cifrado en unos 150.000 cerdos menos. Igualmente, el peso medio de las canales apenas desciende unos 330 gramos respecto a 2012.

Sin embargo, el valor de la producción final de porcino alcanza el nivel máximo de su historia cifrado en 6.273 millones de euros significando más del 39% de la producción final ganadera y el 14,2% de la producción final agraria.

9.1.4. Comportamiento del comercio exterior

El valor de nuestras exportaciones vuelve a crecer un 2,5% en 2013, alcanzando los 3.327 millones de euros para arrojar una balanza comercial positiva de casi 3.000 millones de euros (2.958 millones de €).

En cuanto al volumen de lo exportado, se han evidenciado ligeros aumentos de las exportaciones a otros países miembros de la UE y un descenso de las exportaciones a países terceros (-19,5%), casi exclusivamente debido a la interrupción de las exportaciones a Rusia desde el mes de mayo.

9.1.5. Precios y costes

El precio medio de la canal Clase E para el año 2013 en el mercado español ha sido de 1,936 €/kg, superior en un 11,4% al de 2012, alcanzando un máximo histórico en la semana 35 (última del mes de agosto) con un valor de 2,171€/kg canal. A su vez, dicho precio fue superior en un 11,3% al del mercado alemán y un 10,3% respecto a la media comunitaria. Efectivamente, durante todo el año 2013 las cotizaciones españolas se mantuvieron, con diferencia, en lo más alto del ránking respecto a sus principales competidores.

Por contra, el precio de los piensos ha descendido de forma muy marcada a lo largo del año 2013, especialmente en los piensos destinados a reproductoras y cebo, fundamentalmente como consecuencia del descenso del precio de los cereales. Así, según las estimaciones del MAGRAMA, el pienso para lechones habría descendido cerca de un 17% a lo largo del año, mientras que el pienso de cebo habría bajado en torno a un 27% y el destinado a cerdas reproductoras incluso por encima del 30%, lo que ha propiciado un buen resultado económico mejorando los márgenes de beneficio de nuestros productores.

9.1.6. Adaptación bienestar animal

2013 es el primer año en el que los requisitos de bienestar animal se aplican en la totalidad de las explotaciones porcinas obligadas a hacerlo. Este hecho no ha influido de manera decisiva en la producción ya que ésta solo disminuyó ligeramente un 0,8% muy lejos de lo que algunos esperaban.

9.1.7. Consumo

Por último, destacar la mención a datos de consumo en los hogares que evidencia el creciente consumo tanto de carne fresca (+2,27%) como de transformados (1,46%).

9.1.8. Principales normativas aprobadas

El Reglamento (UE) nº 1169/2011, establece la necesidad de indicar el país de origen o lugar de procedencia en todas las presentaciones de carne de ave fresca, refrigerada o congelada, además de la carne de porcino, ovino y caprino. Esta posibilidad ya es una realidad, concretada mediante la publicación del Reglamento de ejecución (UE) 1337/2013, de la Comisión, de 13 de diciembre de 2013. Esta norma extiende la obligación de etiquetar el país de origen a la carne fresca, refrigerada o congelada de las especies porcina, ovina y caprina y aves de corral, a aplicar en un plazo anterior al 1 de abril de 2015.

Aunque, para este sector, hubiera sido deseable un tratamiento caso por caso por el cual el origen de la carne de porcino se hubiera indicado únicamente en el nivel «origen UE o no UE», el acuerdo alcanzado satisface las necesidades del sector productor e industrial español. Así, es necesario indicar para la carne de porcino el estado miembro o tercer país donde los cerdos han sido criados, así como el estado miembro o tercer país en el que haya tenido lugar su sacrificio. Cuando la carne procede de animales nacidos, criados y sacrificados en un único estado miembro o tercer país, es posible el etiquetado «origen: nombre del estado miembro o tercer país».

9.1.9. Otros hechos destacables

Suscripción del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA) y la Asociación Nacional de Productores de Ganado porcino (ANPROGAPOR) para la promoción y explotación del Banco de Datos del Porcino Español (BDPORC).

9.2. Sector avícola de carne

9.2.1. Comportamiento del comercio exterior

Aunque, un año más, el sector mantiene su posición importadora, las exportaciones se han incrementado notablemente. Así, el incremento en las exportaciones hacia destinos comunitarios se ha incrementado en un 11% en el período 2012/2013, mientras que las exportaciones hacia terceros países se han incrementado en torno a un 2,2%. Esta circunstancia, unida a una estabilización de las importaciones, incluso una ligera disminución si hablamos de las procedentes de terceros países, está contribuyendo a consolidar la balanza comercial de carne de ave.

9.2.2. Precios y costes

Durante el año 2013, el precio medio de la carne de pollo ha sido un 1,6% inferior al del año anterior, situándose en valores medios muy similares a los del año 2011. Aunque los precios se mantuvieron en niveles bastante superiores a los de años anteriores durante las primeras semanas del año, los precios cerraron el año en valores claramente inferiores a los del ejercicio anterior. También ha descendido, aunque de forma mucho más marcada, el precio de los piensos a lo largo del año 2013. Así, según las estimaciones del MAGRAMA, el pienso para pollos habría bajado más de un 11% a lo largo de 2013, como consecuencia, fundamentalmente, del notable descenso del precio de los cereales.

9.2.3. Principales normativas aprobadas

– El Reglamento (UE) nº 1169/2011, establece la necesidad de indicar el país de origen o lugar de procedencia en todas las presentaciones de carne de ave fresca, refrigerada o congelada, además de la carne de porcino, ovino y caprino. Esta posibilidad ya es una realidad, concretada mediante la publicación del Reglamento (UE) 1337/2013, de la Comisión, de 13 de diciembre de 2013. Esta norma extiende la obligación de etiquetar el país de origen a la carne fresca, refrigerada o congelada de las especies porcina, ovina y caprina y aves de corral, a aplicar en un plazo anterior al 1 de abril de 2015. Este requisito, aunque puede suponer un pequeño coste añadido a la producción, supone una protección real del mercado nacional ante importaciones a bajo precio procedentes, fundamentalmente, de Brasil y Tailandia.

La medida supone materializar una reivindicación histórica del sector avícola español: etiquetar el país de origen en toda la carne de ave. El objetivo del sector productor es diferenciar la producción española, cuyas características productivas difieren ligeramente de otros EEMM en parámetros como la edad al sacrificio, la utilización de luz natural o algunas características nutricionales.

– En el ámbito de la reforma de la PAC, la publicación de la versión española del Reglamento (UE) 1308/2013, por el que se establece la Organización Común de Mercados de los productos agrarios ha incluido una novedad muy positiva para el sector avícola alternativo. Las menciones de cría obligatorias para etiquetar las aves producidas en sistemas alternativos ofrecen unas nuevas menciones más descriptivas y adaptadas a las demandas del consumidor, lo que sin duda facilitará la normalización de un mercado, el alternativo, muy perjudicado por la indefinición de los productos. Las nuevas menciones que sustituyen a las anteriores son las siguientes:

Menciones anteriores	Nuevas menciones de cría
Sistema extensivo en gallinero	Extensivo en interior
Gallinero con salida libre	Campero
Granja al aire libre	Campero tradicional
Granja de cría en libertad	Campero criado en total libertad

Esta nueva traducción supone el cierre de un problema estructural que afectaba a la producción alternativa. La problemática de aplicación de la antigua terminología estaba causada porque los enunciados de estos sistemas de cría no aportaban información clara de los sistemas de producción utilizados, pudiendo incluso llevar a confusión en la utilización de los términos por parte de operadores y consumidores. Esta situación, junto con la falta de atractivo comercial de las denominaciones, había motivado que en nuestro país no se utilizasen estos términos en la práctica más allá de lo legalmente obligatorio.

Considerando esta problemática, y desde la certeza de que en España existe aún un importante margen de crecimiento para las producciones avícolas en sistemas alternativos de cría, se considera prioritario el crecimiento de este importante subsector desde una perspectiva ordenada. El establecimiento de una terminología para los sistemas de cría informativa, coherente y comercialmente atractiva es el primer paso de esta estrategia de desarrollo ordenado del sector alternativo.

9.3. Sector avícola de puesta

9.3.1. Comportamiento del comercio exterior

Tras el significativo descenso registrado durante el año 2012, en el año 2013 aumentó considerablemente el saldo netamente exportador de este sector ganadero, con un incremento de las exportaciones hacia países de la UE del 17,3% y del 143% aproximadamente en el caso de las exportaciones hacia terceros países. Además, este incremento se acompañó de un ligero descenso de las importaciones procedentes de la UE y de un descenso mucho más marcado, de en torno al 47%, de las importaciones procedentes de terceros países.

9.3.2. Precios y costes

El precio medio de los huevos durante el año 2013 se situó un 31% por debajo del precio medio de 2012 (caracterizado por el fuerte incremento de precios por la reducción de la oferta como consecuencia de la adaptación a la normativa de bienestar de las gallinas ponedoras), y algo más de un 8% por encima del precio medio del año 2011. El año 2013 se caracterizó por un descenso continuado del precio de los huevos durante gran parte del año, para terminar el año con un valor un 10% inferior al de la última semana del año 2011 y casi un 26% inferior al de la misma semana del año 2012. También ha descendido de forma significativa el precio de los piensos a lo largo del año 2013; cerca del 19%, según las estimaciones del MAGRAMA, como consecuencia, fundamentalmente, del notable descenso del precio de los cereales más comunes en alimentación animal.

9.4. Sector lácteo

Si bien el año se inició con niveles de producción inferiores al año 2012, a partir del mes de agosto hubo un cambio de tendencia que supuso un incremento del 2,5% la producción hasta fin de año.

Los precios de la leche se han situado en cifras elevadas, experimentando incrementos durante todo el año 2013, hasta alcanzar un precio medio de 34,31 euros/100 kg, lo que supone un 11% más que en 2012.

Durante 2013 se ha seguido avanzando en la implantación del **paquete lácteo**, en particular en la contractualización y el reconocimiento de las organizaciones de productores. En 2013 el 90% de los ganaderos de la producción de leche se encontraban bajo contrato.

Se han reconocido tres nuevas Organizaciones de Productores (OPs) que se unen a las cuatro reconocidas en 2012. Estas OPs pueden negociar colectivamente las condiciones de los contratos, dentro de unos límites, mediante una excepción de la normativa de competencia.

Se ha realizado un año más la cesión de uso de la **cuota láctea** procedente de la Reserva nacional, mediante una cesión temporal realizada de oficio a 10.736 productores de leche con cuota láctea, por un total de 249.348 toneladas. La cantidad de cuota cedida se calculó en base a la cuota disponible, un 6% hasta los primeros 305.000 kg y un 5% para la cuota restante, con un mínimo de 3.000 kg y un máximo de 200.000 kg.

Aplicación por cuarto año del **programa de ayudas comunitarias** para el sector lácteo, basado en el artículo 68 del Reglamento 73/2009. Este año se han destinado 56.010.400 € a la ayuda específica por vulnerabilidad al sector lácteo y 3.952.600 € a ganaderos adheridos a producciones de calidad diferenciada.

En la campaña 2013 se han presentado en España un total de 19.782 solicitudes de ayuda por vulnerabilidad. El importe unitario se ha fijado para 2013 en aproximadamente 79,42 €/animal para las explotaciones ubicadas en zonas de montaña y zonas con dificultades específicas, en 67,38 €/animal para las explotaciones en otras zonas desfavorecidas y en 28,54 €/animal para las explotaciones en el resto de zonas. El importe fijado para la ayuda complementaria por disponer de base territorial para la alimentación del ganado se ha establecido en 36,35 €/animal. Para la ayuda específica por calidad se han presentado 13.951 solicitudes.

Se han asignado así mismo, derechos de pago único procedentes de la reserva nacional, mediante el Real Decreto 1719/2012, de 28 de diciembre. En 2013 se ha realizado la segunda asignación de la dotación total (31 mill. €).

9.5. Sector vacuno

El proceso de negociación de la reforma de la PAC ya ha concluido y muchos de los acuerdos alcanzados han sido favorables a los intereses de este sector, como son:

- Posibilidad de limitar la superficie potencialmente elegible, para evitar que el importe unitario por hectárea se vea muy reducido.
- Convergencia por aproximación sin necesidad de llegar a una tasa plana, para evitar grandes trasvases entre regiones y sectores.
- Flexibilización de las medidas del greening.
- Ayuda asociada dotada con fondos suficientes y que permita atender a ganaderos que no disponen de superficie o a los que poseen derechos especiales.
- Opción de vincular la admisibilidad de los pastos con la carga ganadera con el fin de reforzar esta vinculación del pasto a la actividad ganadera. Y la revisión de la definición de actividad agraria y su íntima relación con la elegibilidad de las superficies.
- Diseñar un modelo específico de regionalización para las superficies declaradas como pastos.

Una vez publicados los Reglamentos comunitarios correspondientes y concluidos los grupos de trabajo dispuestos para estudiar las distintas medidas a adoptar en España, se ha llegado a un acuerdo en conferencia sectorial con las CCAA:

- Se han establecido los requisitos concretos de agricultor activo y actividad agraria determinado la representatividad de los ingresos agrarios y las ayudas sobre el total de ingresos y vinculando la admisibilidad de pastos a disponer de una carga ganadera de 0,2 UGMs.
- Se han determinado los sectores e importes de los pagos acoplados.

En el caso de la vaca nodriza, a partir de 2015 los actuales derechos de prima a la vaca nodriza como se conocen hasta ahora desaparecerán.

Una parte de los importes de la prima a la vaca nodriza (cerca del 50%) se van a incorporar en el pago básico, manteniéndose además un pago acoplado a la vaca nodriza de 187 M€.

La incorporación de la prima por vaca nodriza al pago básico mantendrá la neutralidad sectorial de la aplicación de la reforma y a la vez logrará una importante simplificación del modelo de pagos y las cargas administrativas al producirse un «desacoplamiento» de facto de la mayor parte de los importes para el sector.

Por otro lado se ha decidido mantener una ayuda acoplada para la vaca nodriza a fin de garantizar el mantenimiento de la actividad.

En el caso del vacuno de cebo, también se ha decidido establecer un pago acoplado importante (de 40 mill. €) por la importancia de la actividad, su vinculación con el subsector de las nodrizas y los altos costes de producción a los que se enfrentan limitando su rentabilidad y propiciando el abandono de la actividad.

El sector está muy preocupado por la repercusión que podría tener el **acuerdo de libre comercio con EEUU**. Las principales organizaciones de productores en la UE se reunieron en Madrid (IT, IE, FR y ES) para adoptar un frente común al respecto, manifestando su oposición a permitir la entrada de carne que ha sido producida utilizando determinadas sustancias prohibidas en la UE. Consideran que las exigencias son diferentes para la producción europea que para la que se importa, perjudicando por tanto al sector en la UE.

Durante las negociaciones en el marco de este acuerdo, el Ministerio ha identificado una serie de líneas sensibles que deberían ser objeto de un tratamiento específico, entre las que está la carne de vacuno, haciendo hincapié en la importancia de garantizar que la carne que entre se produzca en las mismas condiciones que la de la UE.

9.5.1. *Restricciones a las exportaciones de carne a Rusia*

Desde el 18 de abril de 2013 las autoridades rusas establecieron restricciones a la importación de productos de origen animal.

Hasta que se han producido dichas restricciones a la importación por parte de las autoridades rusas, el total de empresas cárnicas del sector que contaban con licencias de exportación a territorio ruso eran 44. Sin embargo a raíz de las restricciones tan solo 21 de dichas empresas mantienen autorización para exportar (teniendo en cuenta que todos sus envíos van a ser sometidos a un régimen de control reforzado en la aduana de destino).

La mayor parte de las exportaciones de carne de vacuno de España se producen a la UE, sin embargo Rusia es el principal destino de las exportaciones de carne de vacuno españolas, en lo que se refiere al comercio extracomunitario (en 2012 el 57% de estas exportaciones fueron a Rusia, a pesar de que sobre el total de las exportaciones tan solo suponen el 5%). Según los datos disponibles en 2013, las exportaciones de carne de vacuno a Rusia habían caído en un 75%, consecuencia directa de las restricciones impuestas por este país.

En cualquier caso, dentro del comercio extracomunitario, Rusia se estaba convirtiendo en un destino de referencia, sin embargo al igual que en España, las exportaciones comunitarias a Rusia han caído en más de un 50% entre 2013 y 2012.

Se sigue trabajando para incrementar el número de empresas autorizadas a exportar a Rusia.

9.6. Sector ovino y caprino

El proceso de negociación de la reforma de la PAC ya ha concluido y muchos de los acuerdos alcanzados han sido favorables a los intereses de estos sectores:

- Definición de agricultor activo: tener actividad agraria significativa que implica contar con ingresos agrarios distintos de las ayudas directas, no pudiendo estas suponer más del 80% de los ingresos. No se aplica a los importes inferiores a 1.250 euros.
- No ampliación de la lista negativa.
- Actividad agraria acreditada mediante cría o producción, con declaración de los pastos asociados y un código de alta en REGA válido, que corresponda con especies de destinos y carga ganadera adecuadas (0,20 UGMs/ha).
- Modelo de regionalización con entre 22 y 24 regiones para favorecer la minimización de la convergencia y la facilitación de las cesiones y transferencias de derechos.
- Limitar la superficie potencialmente elegible en 2015 a las hectáreas subvencionables declaradas en 2013 según el método recogido en el artículo 24.4 del Reglamento (UE) 1307/2013 de pagos directos.
- Asignar al sector ovino y caprino unos montantes destinados a la ayuda asociada de 154,8 y 13,6 millones de euros respectivamente para ayudar a compensar la vulnerabilidad de las producciones, el mal comportamiento en el modelo y casos específicos como los derechos especiales, con posibilidad de revisar estos importes en 2016.

9.6.1. Niveles de rentabilidad

El alto coste de los insumos productivos, como son las materias primas para alimentación animal y el coste del petróleo y otras fuentes de suministro energético, son las principales preocupaciones del sector, por la repercusión en la rentabilidad de las explotaciones. En concreto, en el caso de las materias primas sería necesario tomar medidas para evitar la volatilidad de los precios y garantizar medidas de mercado eficientes.

9.6.2. Clasificación de canales de ovino

La clasificación de canales de ovino aporta transparencia al mercado, y es necesaria para aquellos productores que empleen el etiquetado facultativo de carne de ovino. El Ministerio ha planteado al sector la necesidad de aplicar íntegramente las disposiciones establecidas en el R (CE) 1249/2008. Según éste, la clasificación es voluntaria, pero una vez que se realiza debe ser sometida a controles periódicos por parte de la Autoridad Competente. El Ministerio tras consultar con sector y CCAA ha decidido establecer como no obligatoria la clasificación de canales de ovino a nivel nacional, por lo que si los operadores lo desean, lo podrán aplicar de forma voluntaria.

9.6.3. RD 115/2013, de 5 de marzo, sobre declaraciones a efectuar por compradores de leche y productos lácteos de oveja y cabra

Según el cual se establece que todos los compradores de leche cruda de oveja o cabra quedan obligados a declarar las cantidades compradas a los productores y en su caso a otros operadores mensualmente. Por otro lado, los productores que destinen toda o parte de su producción a la venta directa de leche o a la elaboración de productos lácteos de oveja o cabra, quedan también obligados a presentar una declaración anual donde queden reflejadas las cantidades de leche suministradas directamente al consumo, a mayoristas, a afinadores de quesos y a minoristas. El RD incluye la elaboración de un plan

de controles y la elaboración de una base de datos con la información relativa a las declaraciones de leche y productos lácteos. En caso de incumplimientos, está prevista la aplicación de sanciones por parte de la Autoridad Competente.

Debido a estas nuevas disposiciones normativas, se ha elaborado el nuevo RD 115/2013 para armonizar las declaraciones que se vienen realizando en el sector de la leche de vacuno con las de ovino y caprino, ya que además se hace necesario disponer de la información de las entregas de leche para un futuro plan de controles. El RD 115/2013 establece que todos los compradores de leche cruda de oveja o cabra quedan obligados a declarar las cantidades compradas a los productores y en su caso a otros operadores mensualmente. Por otro lado, los productores que destinen toda o parte de su producción a la venta directa de leche o a la elaboración de productos lácteos de oveja o cabra, quedan también obligados a presentar una declaración anual donde queden reflejadas las cantidades de leche suministradas directamente al consumo, a mayoristas, a afinadores de quesos y a minoristas. Durante 2014 el MAGRAMA desarrollará a través del FEGA, un nuevo plan de controles para verificar el cumplimiento de esta obligación.

9.6.4. ***Ampliación de la carne de ovino como producto agroalimentario sujeto a cofinanciación para el desarrollo de actuaciones de promoción e información al consumidor***

En el marco del Comité de Gestión celebrado el 11 de julio de 2013, se aprobó la inclusión de la carne de ovino en la lista de productos agroalimentarios que pueden ser beneficiarios de cofinanciación con fondos europeos para el desarrollo de acciones de información y promoción en el mercado interior y en países terceros. Hasta ahora se contemplaba la promoción únicamente en el mercado interior y exclusivamente de carne de ovino amparada por algún régimen de calidad (IGP, DOP, ETG). Esta reivindicación ha sido planteada por la delegación española en anteriores comités, dada la complicada situación del sector ovino derivada entre otros factores de la caída continua del consumo de carne de ovino.

Una vez publicado dicho Reglamento, éste entrará en vigor a los tres días, por lo que la inclusión de la carne de ovino será efectiva para el siguiente período de solicitudes que se iniciará el próximo otoño.

9.6.5. ***Publicación del Reglamento 1337/2013 sobre la indicación del país de origen o del lugar de procedencia para la carne fresca, refrigerada o congelada de porcino, ovino, caprino y aves de corral***

Según este reglamento, la carne mencionada deberá incluir en su etiquetado la mención:

- «País de cría» u «origen» indicando el Estado miembro o país en el que ha tenido lugar el último período de cría de al menos seis meses o, en caso de que el animal sacrificado sea menor de seis meses de edad, el Estado miembro o tercer país en el que haya tenido lugar el período de cría completo.
- «País de sacrificio» u «origen» y código de lote para identificar el producto.

Cuando no se alcance el período de cría mencionado en ninguno de los Estados miembros o terceros países en los que se haya criado el animal, la mención se sustituye por «País(es) de cría u «origen»: varios Estados miembros de la UE» o cuando la carne haya sido importada en la Unión por «Países de cría u «origen»: varios países de fuera de la UE» o «Países de cría: varios Estados miembros de la UE y de fuera de la UE». Cuando el período mínimo de cría no se alcance en ninguno de los Estados miembros de la UE, ni en ninguno de los países terceros, la mención será: «País(es) de cría u «origen»: (lista de los Estados miembros o terceros países en los que se haya criado el animal)»

9.7. Programa de ayudas a la innovación ganadera

Consciente de que la innovación es la vía más adecuada para avanzar hacia la competitividad del modelo europeo de producción, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente puso en marcha durante 2013 una iniciativa para financiar proyectos de investigación aplicada e innovación en la producción ganadera que forma parte del Plan de fomento de la innovación cooperativa en ganadería elaborado en el Departamento en noviembre de 2012.

Esta iniciativa se materializó con la publicación de la Orden PRE 917/2013, de 20 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a agrupaciones de productores para la realización de proyectos de investigación aplicada e innovación en determinados sectores ganaderos.

La primera convocatoria, correspondiente al ejercicio 2013, puede considerarse que tuvo una muy buena acogida, permitiendo la financiación de 24 proyectos de investigación aplicada e innovación que están actualmente en ejecución y que suponen una subvención global de 3 millones de euros en tres años. (De los 24 proyectos en ejecución, 3 están programados para dos años, mientras que, el resto se trata de proyectos a tres años que comprenden el periodo 2013–2015). La distribución por sectores es la siguiente:

- 7 proyectos en el sector vacuno de carne
- 2 proyectos en el sector vacuno de leche
- 5 proyectos en el sector ovino y caprino de leche
- 4 proyectos en el sector ovino de carne
- 2 proyectos en el sector porcino
- 2 proyectos en el sector avícola
- 1 proyecto en el sector cunícola

El objetivo de todos ellos se focalizó en la mejora efectiva y demostrada de la rentabilidad de las explotaciones beneficiarias mediante la implantación de técnicas innovadoras encaminadas a mejorar la cuenta de resultados de las explotaciones ganaderas.

Dado el éxito de la iniciativa, se va a repetir la convocatoria para el año 2014. El presupuesto para la nueva convocatoria superará los 6 millones de euros en período trianual (2014-2016).

9.8. Sector apícola

9.8.1. Nuevo programa nacional de ayudas a la apicultura 2014 – 2016

En el mes de abril de 2013 se elaboró para su presentación a la Comisión y posterior aprobación el Programa Nacional Apícola para el trienio 2014-2016. Este nuevo marco mantiene el techo de disponibilidad financiera, con un valor próximo al aprobado en el anterior trianual.

9.8.2. Miel que contiene polen transgénico

2013 ha sido un año clave en los debates comunitarios iniciados en 2012 para la modificación de la Directiva de la miel (2001/110/CE), con el fin de aclarar la situación creada tras la publicación de la Sentencia en relación con la presencia en la miel de polen procedente de organismos modificados genéticamente (OMG). (Caso C-442/09, Karl Heinz Bablok y otros v Freistaat Bayern).

Este hecho es fundamental para el sector apícola español, principalmente en lo que a los aspectos de etiquetado de la miel se refiere, y se fundamenta en la necesidad de considerar el polen como un componente natural de la miel y no como un ingrediente.

10. DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

10.1. Programación y coordinación

Además de continuar con la ejecución de los programas de desarrollo rural 2007-2013 y con el cierre de los programas relativos al periodo 2000-2006, durante el año 2013 cabe destacar la publicación del Reglamento 1305/2013 sobre ayuda al desarrollo rural a través del FEADER. Este reglamento comunitario que regulará la ayuda al desarrollo rural en el próximo periodo 2014-2020, se adoptó finalmente por parte del Consejo Europeo, junto con los demás reglamentos del paquete de la reforma de la Política Agraria Común, el 16 de diciembre de 2013, tras su aprobación por el Parlamento Europeo el 20 de noviembre.

De forma paralela a las negociaciones de la reforma de la PAC se han desarrollado las negociaciones sobre el Marco Financiero Plurianual (MFP) para el período 2014-2020. En relación a la dotación de fondos para la política de desarrollo rural, España dispondrá para el periodo 2014-2020 de 8.291 millones de euros de fondos comunitarios del FEADER.

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del 24 y 25 de julio de 2013, el Ministerio acordó con las comunidades autónomas que, además de los 17 programas de desarrollo rural de las comunidades autónomas, en el próximo periodo se elaborará un programa nacional compatible con los programas regionales, y un marco nacional que armonice la aplicación en España de determinadas medidas de desarrollo rural. También se acordó el establecimiento de mecanismos que eviten la pérdida de fondos comunitarios flexibilizando las transferencias entre programas.

Para desarrollar los distintos aspectos de la aplicación de la política de desarrollo rural en España se constituyeron, por mandato de la Conferencia Sectorial, cuatro grupos de trabajo con las comunidades autónomas para abordar los criterios del reparto del FEADER, el contenido del programa nacional, el contenido del marco nacional, la delimitación de zonas con limitaciones naturales, siendo los dos primeros de alto nivel.

10.2. Programa de Desarrollo Rural Sostenible

Siguen vigentes los dos convenios firmados con La Rioja y Galicia, en 2011 y 2012 respectivamente, de aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural y de su instrumento de programación (Programa de Desarrollo Rural Sostenible).

De acuerdo con lo establecido en los convenios, en el año 2013 se transfirió a las comunidades la partida correspondiente a la anualidad; en el caso de Galicia, 17.010.000 euros a la firma del Convenio, y en el caso de La Rioja, 2.625.000 euros, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

10.3. Programa de caminos naturales

Se han invertido en el año 2013 algo más de 5 millones de euros (inversión certificada), los cuales han permitido la puesta en servicio de 6 caminos nuevos. Todos ellos suman aproximadamente 112 kilómetros nuevos de caminos naturales añadidos a los que se han finalizado desde el año 1993. A lo largo

del año 2013 se han puesto en servicio diferentes itinerarios distribuidos a lo largo de la geografía española como el Camino Natural de Les Mines, el de Muntanyes de Prades o una nueva fase del Plazaola, entre otros. Por otro lado, han finalizado los contratos de mantenimiento de algunos caminos naturales construidos con anterioridad: Guadiana, Agua Soriano y Villuercas.

10.4. Infraestructuras rurales

Durante el año 2013 se han invertido más de 5 millones de euros (inversión certificada), se produjo la finalización y puesta en servicio de un total de 11 actuaciones, de las cuales, 8 son de construcción o mejora de caminos rurales, 2 de construcción de equipamientos y servicios básicos y por último una actuación de equipamiento de instalaciones en un centro de interpretación geológica.

10.5. Red Rural Nacional

La Red Rural Nacional (RRN) ha celebrado dos sesiones plenarias del Comité de Seguimiento, en junio y diciembre de 2013, así como el Subcomité LEADER.

En el marco de la RRN se organizaron, publicaron, tramitaron y resolvieron, las convocatorias 2013 de ayudas a proyectos de innovación tecnológica, por un importe global de 631.530 €. También se gestionaron las subvenciones plurianuales concedidas en las convocatorias de 2009, 2010 y 2011, de proyectos piloto de desarrollo sostenible y de proyectos de cooperación interterritorial y transnacional entre Grupos de Acción Local, y dos convenios con las redes rurales en el marco de leader, por un importe de 140.000 €. En total, el importe de las subvenciones gestionadas en el ámbito de la RRN en 2013 ha sido de 8.963.012 €.

10.6. Mujer rural

Durante el 2013 el MAGRAMA ha llevado a cabo una serie de actividades para la difusión de la Ley 35/2011, como han sido la celebración de jornadas y ponencias sobre la titularidad compartida, así como un seguimiento de la incorporación al registro nacional, de cara a sopesar si la Ley ha alcanzado los objetivos previstos o será necesario seguir trabajando en nuevos ámbitos que reconozcan en impulsen la labor y el trabajo de la mujer en el medio rural.

También se han llevado a cabo distintas acciones de colaboración y coordinación con otras administraciones implicadas y con organizaciones de mujeres rurales. El Ministerio también ha puesto en marcha varias líneas de ayuda (subvenciones y premios), donde se concede un tratamiento especial a las mujeres rurales.

El MAGRAMA ha difundido, a través de la RRN y de la aplicación miRRN, información sobre temas que tienen interés para las Asociaciones de Mujeres del Medio Rural de ámbito nacional y ha difundido la información enviada por la Dirección General de Violencia de género dentro de la «Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres».

10.7. Formación en el medio rural

En lo que se refiere a los programas plurirregionales de formación dirigidos a profesionales del medio rural, cofinanciados por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo, en el año 2013 se han concedido 3.316.000,00, euros, han sido beneficiarias 30 organizaciones, se han celebrado 1.220 cursos y han participado 24.800 alumnos.

10.8. Regadíos

En 2013 las actuaciones de gestión de recursos hídricos que se han llevado a cabo tanto en nuevas transformaciones en regadío como en mejora y consolidación de regadíos existentes, han supuesto 31,12 millones de euros, financiados a través de inversiones directas del capítulo VI de PGE.

En el caso de actuaciones de consolidación y mejora de regadíos existentes, también se actúa a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), mediante financiación del capítulo VIII del Ministerio. En el año 2013 las inversiones realizadas por la SEIASA fueron de 58,2 millones de euros.

10.9. Política forestal

En el año 2013 tanto el número de conatos como el número de incendios forestales, están muy por debajo de la media del decenio anterior (2003-2012), un 38,87 % inferior en el número total de siniestros en general y un 50,31 % inferior el número de incendios. El porcentaje de conatos sobre el número total de siniestros es de un 72,7%, alcanzando valores por encima de la media que se sitúa en el 65 %. En cuanto a las superficies afectadas, tanto la superficie arbolada como la superficie total forestal disminuyen en un 60,48 % y 53,41 % respectivamente, con respecto a la media del decenio 2003-2012. En 2013 tuvieron lugar 18 grandes incendios forestales (superficie \geq 500 hectáreas forestales), que han supuesto un 34 % de la superficie total afectada y un 0,16 % del total de siniestros ocurridos.

Los días 16, 17 y 18 de abril de 2013 se celebró en la localidad segoviana de Coca el II Simposio Internacional de Resinas Naturales. Este evento ha sido posible gracias a la colaboración de dos proyectos que desde diferentes ámbitos estaban a favor de la potenciación del sector: el proyecto REMASA «Proyecto de Cooperación Interterritorial de la Resina y Biomasa», financiado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el proyecto SUST – FOREST, Multifuncionalidad, conservación y empleo rural en el territorio del sur de Europa a través de la extracción de la resina. Han participado en el mismo diferentes representantes de la administración, del sector productor y transformador de Portugal, Francia y España.

En el apartado de recursos genéticos forestales, tras 28 años de trabajos en el programa nacional para la recuperación de los olmos ibéricos, ha sido presentada a la Comunidad Autónoma de Madrid la documentación que requiere el RD 289/2003 sobre producción y comercialización de materiales forestales de reproducción, para que siete clones obtenidos en el programa sean admitidos en el Catálogo Nacional de Materiales de Base, para la producción de planta certificada con el criterio de selección, resistencia a la enfermedad de grafiosis.

En 2013 se han ejecutado 27 obras de emergencia de restauración hidrológico-forestal destinadas a prevenir y restaurar los daños ocasionados por los incendios forestales y por otras catástrofes naturales tipo inundaciones, con una inversión total cercana a los 16 millones de euros.

En estadísticas forestales se ha continuado trabajando en la elaboración de los correspondientes anuarios. Se dan los resultados del anuario 2011 (sin publicar en papel) y se publica en papel el de 2010.

En 2013 continuaron los trabajos de seguimiento anual del estado de salud y vitalidad de los bosques de las Redes Europeas de Seguimiento de Bosques (Nivel I) englobados en el marco paneuropeo del Programa ICP-Forests, en su campaña de campo durante el verano. Los trabajos de la Red de Nivel II, no se han podido realizar.

Durante el año 2013 se ha informado sobre todo lo relacionado con los bosques y su papel en las políticas de cambio climático. En este sentido, se ha contribuido al inventario nacional de emisiones con los datos del efecto sumidero de los bosques en el año vencido (2012). También se ha participado en la elaboración de la Sexta Comunicación Nacional de Cambio Climático y del Informe Bial.

En la cuarta edición del Inventario Forestal Nacional (IFN4) durante el año 2013 se han realizado los trabajos de toma de datos de La Rioja, Madrid y Cataluña. Además, se han publicado los datos de País Vasco.

En la actualidad el Mapa Forestal de España se está realizando a escala 1:25.000 (MFE25). Se han concluido las provincias del País Vasco, Cataluña, aunque todavía tienen datos provisionales. Los trabajos de la Rioja y Madrid se pueden dar por terminados aunque todavía no se han publicado.

En relación al Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES), ya están finalizados los trabajos de campo de 38 provincias, habiéndose publicado los trabajos correspondientes a 36 provincias desde el año 2003. En 2013 se publicaron los de las provincias de Salamanca y Burgos.

Entre las actuaciones más destacadas realizadas en el año 2013 por el Servicio de Material Genético, destaca el seguimiento de actividades del programa de conservación de los recursos genéticos de los olmos ibéricos para la recuperación de esta especie diezmada por la enfermedad de la grafiosis. También destacar la importante actividad de la red nacional de centros de mejora genética forestal y el registro del Catálogo Nacional de Materiales de Base, en el que figuraban a finales de 2012, 7.717 unidades de admisión.

En 2013 continuaron los trabajos de seguimiento anual del estado de salud y vitalidad de los bosques de las Redes Europeas de Seguimiento de Bosques (Nivel I y Nivel II) englobados en el marco paneuropeo del Programa ICP-Forests. Respecto al año 2011, el estado general del arbolado presenta un claro empeoramiento. En el año 2012 el 82,5% de los árboles estudiados presentaron un aspecto saludable, frente al 88,2% del año anterior, llegando a niveles del año 2007 (82,4%). En cuanto a los posibles agentes causantes de daños en el arbolado de los montes, hay un claro aumento de los daños abióticos (déficit hídrico principalmente), mientras que los daños relacionados directamente con agentes bióticos tienen un menor peso específico.

11. PESCA MARÍTIMA

11.1. Ayudas estructurales a la flota pesquera

En 2013 se han tramitado 3 órdenes ministeriales de ayudas a armadores o propietarios y tripulantes afectados por paralizaciones temporales y definitivas de la actividad pesquera; y se tramitaron expedientes correspondientes a las órdenes de paralización temporal de Mauritania, Guinea Bissau y prórroga de Guinea Bissau, publicadas en 2012. El total del pago de los expedientes correspondientes a dichas órdenes durante 2013 ascendió a **15.941.051,15€** correspondiente a **316** solicitudes, afectando a un total de **79** buques. El ISM tramitó ayudas a los tripulantes de buques afectados por un total de 1.326.105€.

Continuando con el desarrollo del Real Decreto 1362/2011, se acordó durante 2013 transferir a la C.A. de Andalucía 623.858,80€.

A fin de cumplir con los objetivos previstos en el Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero de la flota de arrastre del Mediterráneo se ha transferido a la C.A. de Murcia la cantidad de 1.308.025,37€.

Se ha llevado a cabo la selección de 107 buques que puedan ser objeto de paralización definitiva de las distintas CC.AA. que lo han solicitado.

11.2. Ayudas estatales (MINIMIS) a la flota pesquera tramitadas

Respecto de las ayudas gestionadas por la AGE, ya sean cofinanciadas o no por el FEP, en 2013 se ha continuado con la gestión, seguimiento y control de las subvenciones concedidas en virtud de las convo-

catorias de ayudas a las acciones colectivas de 2009, 2010 y 2012, así como de las ayudas al desarrollo tecnológico concedidas en convocatorias de 2010 y 2011.

También se han gestionado las ayudas compensatorias a determinada flota pesquera que faena en aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar.

11.3. Situación de la flota española a 31 de diciembre de 2013 distribuida por caladeros y modalidad de pesca

La situación del Censo a 31/12/2013 es: 9.871 buques de pesca extractiva, cuyo arqueo total asciende a 372.617,02 GT, y su potencia a 846.718,14 KW.

SITUACIÓN CENSO DE FLOTA PESQUERA OPERATIVA A 31/12/2013 DISTRIBUCIÓN SEGÚN CALADERO Y MODALIDAD

CALADERO NACIONAL			
Modalidad	Buques	Arqueo GT	Potencia (KW)
Arrastre	909	67.979,67	177.453,72
Artes menores	7.602	26.161,31	194.904,70
Cerco	612	33.610,63	119.406,15
Cerco atún rojo	6	1.608,00	5.843,38
Palangre de fondo	153	3.752,20	15.003,24
Palangre superficie	146	16.843,56	27.835,12
Rasco	31	1.115,59	3.462,52
Volanta	51	2.993,68	6.799,98
Total	9.510	154.064,64	550.708,81

CALADEROS UE			
Modalidad	Buques	Arqueo GT	Potencia (KW)
Arrastre	70	20.960,76	28.670,57
Artes fijas	66	16.711,59	25.110,19
Total	136	37.672,35	53.780,76

CALADEROS INTERNACIONALES			
Modalidad	Buques	Arqueo GT	Potencia (KW)
Arrastre	94	66.629,84	83.496,17
Atuneros cerqueros congeladores	32	79.014,88	111.519,31
Palangre de fondo	3	381,05	600,74
Palangre superficie	92	34.424,47	45.881,33
Total	221	180.450,24	241.497,55

SIN CALADERO ASIGNADO			
Modalidad	Buques	Arqueo GT	Potencia (KW)
Total sin modalidad asignada	4	429,79	731,62

TOTALES FLOTA PESQUERA OPERATIVA ESPAÑOLA A 31/12/2013			
Desglose según registro marítimo de buques	Buques	Arqueo GT	Potencia (KW)
Buques de pesca (lista 3ª)	9.871	372.617,02	846.718,74

11.4. Fondos estructurales de la pesca, Fondo Europeo de la Pesca y Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca

En el año 2013 se ha continuado con los trabajos de cierre del IFOP 2000-2006, con la gestión del Programa FEP 2007-2013, y se ha trabajado en la puesta en marcha del FEMP.

Durante el año 2013 se ha procedido al cierre definitivo de la Medida Específica de la Comunidad (Marruecos).

Respecto al IFOP 2000-2006, en 2013 se ha seguido trabajado en el cierre en estrecha colaboración con la Intervención General del Estado y con las CC.AA. Se ha remitido a la Comisión información sobre expedientes concretos, y se espera que a lo largo de 2014 quede cerrada esta intervención.

En relación con el FEP 2007-2013, en el año 2013 se ha transferido a las CC.AA. con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para la cofinanciación del FEP un importe de 1,75 M€.

Así mismo, se ha remitido a la Comisión 5 solicitudes de reembolso de fondos FEP, por un importe total de 134,44 M€. La Comisión ha procedido en 2013 al reembolso de 191,61 M€.

Durante 2013 y en estrecha colaboración con las CC.AA. se ha realizado una nueva reprogramación de los Planes Financieros del Programa Operativo.

El 27 de junio de 2013 se celebró en Madrid el VII Comité de Seguimiento del FEP.

En relación con las acciones de divulgación y visibilidad, en 2013 se han actualizado los contenidos de la página web del FEP, integrada en la sección Pesca, dentro de la página web del Ministerio.

En cuanto a la base de datos APLIFEP, se han continuado los trabajos destinados su la mejora.

Durante 2013 el FEP ha sido objeto de diferentes controles de las instituciones europeas, en concreto 3 de la Comisión Europea y 2 del Tribunal de Cuentas Europeo. Por su parte, la Intervención General del Estado realizó 5 controles de operaciones a organismos intermedios de gestión de la AGE de este Ministerio.

En relación con el nuevo Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), durante el año 2013, la Secretaría General de Pesca ha trabajado activamente para su puesta en marcha: elaborando documentos, colaborando con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y mantenido numerosos contactos y reuniones con la Comisión, las Comunidades Autónomas, agentes sociales, organismos intermedios de gestión de la AGE, y el FEGA.

11.4.1. *Red Española de Grupos de Pesca*

La Secretaría General de Pesca continúa impulsando la Red Española de Grupos de Pesca. Hasta el momento han sido 471 los proyectos desarrollados por los 29 Grupos ya constituidos, consolidando el éxito de la aplicación del Eje 4 del FEP en nuestro país.

11.4.2. *Convenio de colaboración con SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. (SEPIDES)*

En 2013 se ha continuado con el seguimiento de los convenios con estas entidades a través de las reuniones periódicas de sus respectivas Comisiones de Seguimiento.

11.5. **Comercialización pesquera**

En el marco de la reforma de la Política Pesquera Común se ha publicado el Reglamento (UE) nº 1379/2013, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura (OCM).

La nueva OCM proporciona a las organizaciones de productores un mayor protagonismo, tanto para gestionar los recursos como para comercializarlos; y establece objetivos específicos para las organizaciones de productores de pesca extractiva y de acuicultura.

Uno de los temas más debatidos ha sido el relacionado con la información al consumidor que añade la fecha de duración mínima y el arte de pesca con carácter obligatorio. Añade también la posibilidad de incluir información voluntaria que permite incrementar el valor añadido: la fecha de captura, de desembarco, puerto de desembarco, ecoetiquetas, bandera del buque

A 31 de diciembre de 2013 estaban reconocidas 46 Organizaciones de Productores Pesqueros (OPP), de las cuales 17 tienen ámbito nacional, y 29 son de ámbito autonómico.

Por otra parte, se han abonado distintas compensaciones financieras en aplicación de los mecanismos de intervención previstos por la reglamentación comunitaria y por un total de 1.913.864,85 €.

En el año 2013 se importaron 1.477.707 t de productos pesqueros con un valor de 4.814,6 millones de euros, de los que el 71% procede de países terceros; los principales abastecedores, en volumen importado, fueron: China, Perú, Marruecos, Argentina, Ecuador; entre los comunitarios: Francia, Portugal, Reino Unido y Países Bajos.

Se exportaron 959.542 t., con un valor de 2.908,4 millones de euros, con destino del 64,8% al mercado comunitario; los principales demandantes de nuestros productos, en valor comercializado, fueron: Italia, Portugal, Francia y Reino Unido; en cuanto a países terceros: Mauricio, Seychelles, Ecuador Madagascar y Camerún.

Esto supone un déficit de 1.906 millones de euros, situándose la tasa de cobertura de la balanza se situó en el 60,4%, algo inferior a la de 2012 (60,7%). Solo los intercambios comerciales de peces vivos y pescado congelado consiguen una balanza positiva.

Se han aplicado los contingentes arancelarios autónomos para determinados productos pesqueros, en las cantidades y rebajas arancelarias establecidas en el Reglamento (UE) nº 1220/2012, sobre medidas relacionadas con el comercio a garantizar el suministro de determinados productos de la pesca a los transformadores de la Unión, aplicable durante el periodo 2013-2015.

La utilización de los contingentes autónomos por parte de la industria pesquera española durante el año 2013 fue de 78.750 t lo que supone un 13,5% de la utilización comunitaria.

11.5.1. *Calidad y seguridad alimentaria de los productos pesqueros*

Con el fin de lograr una mayor armonización de los Programas de Control realizados por cada Comunidad Autónoma y al objeto de unificar criterios, conceptos, procedimientos y protocolos, la Secretaría General de Pesca, elaboró con las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, 2 Programas de carácter nacional que integran todas las particularidades de control de las diferentes Comunidades para el ámbito de la pesca extractiva y para el de la acuicultura:

- Programa Nacional de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria en Pesca Extractiva.
- Programa Nacional de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria en la Acuicultura.

Se han continuado trabajando en el impulso de la utilización de codificación estandarizada en el sector de productos de la pesca y la acuicultura, así como en la normalización de aquellas cuestiones de interés para el sector de la pesca y de la acuicultura, con AECOC y AENOR, respectivamente.

El pasado 7 de noviembre se celebró el III Congreso de la Calidad de los Productos Pesqueros, que en la presente convocatoria ha versado sobre la Innovación y Desarrollo Tecnológico de la pesca y la acuicultura, el cual tuvo una alta asistencia, con un total de 127 invitados procedentes del mundo de la investigación, empresas públicas y privadas, sector de la pesca entre otros.

11.5.2. *Innovación tecnológica*

Para la realización del Plan Estratégico de Innovación y Desarrollo Tecnológico por la Secretaría General de Pesca, se han estudiado y tenido en cuenta los distintos trabajos de priorización de la innovación del sector, realizados tanto a nivel nacional por Plataformas Tecnológicas y Observatorios, en particular la Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura (PTEPA), como a nivel regional por las distintas Consejerías y/o organismos dinamizadores de la innovación pesquera, teniendo como resultado, un total de seis subsectores o ámbitos de aplicación: Recursos Vivos Marinos, Tecnologías Pesqueras, Acuicultura, Transformación, Comercialización y Diversificación.

11.5.3. *Asociacionismo pesquero*

En el ejercicio 2013 fue publicada la pertinente orden de bases para el otorgamiento de estas ayudas al asociacionismo pesquero, en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro y de ámbito nacional. Asimismo se procedió a su convocatoria para dicho ejercicio y concediéndose subvenciones por importe de 350.000 €.

11.5.4. *Igualdad de oportunidades en el sector pesquero*

Las actuaciones en materia de Igualdad han sido desarrolladas a través de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, que en este periodo ha adquirido mayor grado de institucionalización con la formalización de sus Estatutos, y ha continuado su labor para hacer visible y revalorizar el trabajo de la mujer en las distintas actividades de la pesca.

La celebración del III Congreso de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, organizado por la Secretaría General de Pesca junto con la Xunta de Galicia, que bajo el lema «Mirando al futuro: Emprendimiento y liderazgo», reunió en Santiago de Compostela, los días 5 y 6 de junio de 2013, a casi 400 invitados.

Se ha continuado con los trabajos para la redacción de una Norma UNE sobre «reparación y armado de artes y aparejos de pesca» en colaboración con AENOR.

Se avanza en la idea de desarrollar un Plan Estratégico de Igualdad de Género para el sector pesquero y acuícola, por entender que será un nuevo instrumento en la toma de decisiones.

11.5.5. *Diversificación pesquera y acuícola. Pesca-turismo*

Creado el Grupo Técnico de Diversificación Pesquera, Grupo DIVERPES (mayo de 2012), este ha venido manteniendo reuniones técnicas para la culminación del Plan Estratégico Español de Diversificación Pesquera y Acuícola, que fue presentado en 2013.

Asimismo, la SGP firmó el 11 de junio de 2013 un Convenio de colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo para el desarrollo de actuaciones de turismo marinerero.

En el marco de esta colaboración se ha venido trabajando en la definición de las bases de un futuro Club Nacional de Producto de Turismo Marinerero, que permita garantizar las condiciones de esta actividad.

También cabe destacar el Convenio firmado el 21 de junio por la Secretaría General de Pesca y la Universidad Politécnica de Madrid, el cual ha supuesto a lo largo de 2013 la realización de un diagnóstico sobre la actividad de pesca turismo en España.

Por último, en el Anteproyecto de Reforma de la Ley de Pesca se incorporaron en 2013 algunas propuestas para la inclusión entre otras cuestiones la diversificación pesquera y acuícola.

11.6. **Control e inspección pesquera**

En el año 2013, la Subdirección General de Control e Inspección (SGCI en adelante) se ha ubicado dentro de la Dirección General de Ordenación Pesquera. De ella depende el servicio de inspección pesquera.

A lo largo de este año, la SGCI ha contado con un total de 111 inspectores de pesca marítima, 4 helicópteros, 3 aviones, 3 patrulleros de altura operados por la Armada, 7 embarcaciones ligeras operadas por la Guardia Civil y 2 embarcaciones cedidas en uso a las Comunidades Autónomas. Además también cuenta con 25 vehículos en los servicios periféricos.

Asimismo, en base al Acuerdo de colaboración que la SGCI tiene con la Agencia Española de Administración Tributaria para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el contrabando y el fraude fiscal, durante el 2013 se han realizado diversas jornadas de inspección de pesca marítima a bordo de medios navales de la AEAT.

Respecto a las inversiones en medios de inspección, durante este año, y dada la situación económica, la inversión nueva y de reposición se ha centrado exclusivamente en la adquisición de diverso material destinado a los inspectores de pesca marítima; las inversiones de carácter inmaterial han englobado los gastos necesarios para el funcionamiento, explotación y mantenimiento de los medios tanto aéreos, como marítimos y terrestres ya en servicio, así como del Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) y el DEA.

Destacar que a lo largo del año 2013, se ha realizado un seguimiento vía satélite permanente de 2183 buques españoles que faenan en caladeros repartidos por todo el mundo. A lo largo del año 2013, el Centro de Seguimiento de Pesca ha gestionado vía satélite un total de 18.329.544 mensajes. Además, gracias a la información obtenida a través del Sistema de Localización de Buques vía satélite, y tras las investigaciones oportunas, desde el CSP se levantaron 128 actas de infracción como consecuencia del

incumplimiento de la normativa pesquera tanto europea, nacional y de las CCAA y de las normas de funcionamiento y utilización de la caja azul.

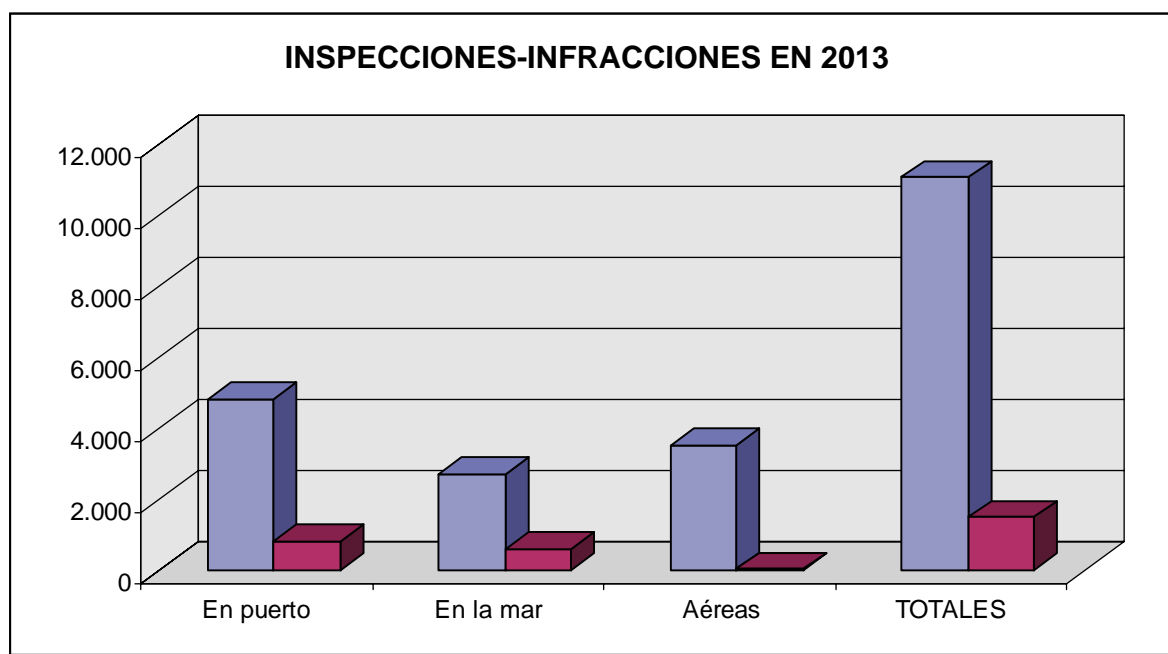
Asimismo, y en lo que al DEA se refiere, a finales del 2013 son 1990 los buques nacionales registrados en la aplicación DEA, lo que supone una media de 4.840 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones. Con el desarrollo del DEA y del Centro de Comunicaciones, España ha implantado un sistema automático de intercambio de información entre aquellos Estados miembros donde faenan y/o descargan los barcos españoles, y entre aquellos Estados miembros que son bandera de barcos que faenan en aguas españolas y/o descargan en puertos españoles. Estos datos contemplan el intercambio electrónico de datos de las Actividades Pesqueras, Notificaciones, Desembarques, Notas de Venta, y Documentos de transportes. El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante el año 2013 un total de 1.836.093 mensajes.

Además, durante el 2013 se ha facilitado a los inspectores de pesca el acceso en tiempo real a la información registrada y analizada en el Centro de Comunicaciones, lo que permite realizar inspecciones más efectivas al tener un conocimiento más amplio de las mareas realizadas por los pesqueros.

En cuanto a la gestión de la actividad pesquera, a lo largo del año 2013, se ha llevado a cabo: expedición de diversas licencias comunitarias de pesca, así como las bajas tanto provisionales como definitivas en los censos por modalidades de pesca; cambios temporales de modalidad; expedición de Permisos Temporales, Permisos Especiales de Pesca y otras autorizaciones; expedición de autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos y a pesca de recreo; expedición de autorizaciones para los buques que faenan en aguas de la UE no españolas; y expedición de licencias y permisos temporales de pesca para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países.

En lo que se refiere a las actividades de inspección, en el 2013 tuvieron lugar 11.039 inspecciones, de las cuales 4.833 se realizaron en puerto, 2.658 se realizaron en la mar y 3.548 fueron aéreas. Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 1.504 infracciones, de las cuales 832 fueron terrestres, 626 marítimas y 46 aéreas.

El siguiente gráfico muestra la actividad desarrollada por la SGCI:



La actividad de inspección de la SGCI se organiza en diversos programas de inspección, destacando las campañas de atún rojo en el mediterráneo y de caballa en el atlántico, así como los Planes de despliegue conjunto del atún rojo, pelágicos, los realizados en aguas de NAFO y NEAFC, y el Programa común de control del suroeste CPSWA.

En el siguiente cuadro se muestran las inspecciones realizadas así como las infracciones detectadas en cada uno de los programas mencionados:

		Inspecciones	Infracciones
Costera del atún rojo en el Mediterráneo	Terrestres	741	132
Costera de la caballa en el Atlántico	Terrestres	421	106
	Marítimas	32	5
Plan despliegue conjunto atún rojo	Marítimas	48	5
Plan despliegue conjunto pelágicos	Marítimas	64	9
Plan despliegue conjunto NAFO	Terrestres	57	17
	Marítimas	15	0
Plan despliegue conjunto NEAFC	Terrestres	24	5
	Marítimas	19	4
Programa común de control del suroeste CPSWA	Marítimas	26	3

En cuanto a otras actividades de la Subdirección, se destacan las 13 visitas realizadas por inspectores de la Comisión europea a nuestro país con objeto de controlar y evaluar la aplicación de las normas de la Política Pesquera Común por parte de nuestro país.

En lo que a la cooperación con las Comunidades Autónomas se refiere, durante el 2013 se ha continuado con el trabajo de colaboración entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma de Galicia a través del Plan de acción conjunta para el control, inspección y vigilancia de la actividad pesquera. Así mismo, se ha creado el Grupo Técnico de Control dentro del Plan de Acción Conjunto en el cual están representadas las distintas CCAA así como la SGP y que se reúne de forma periódica para intercambiar información, informar, coordinar y armonizar el control y la inspección pesquera al objeto de garantizar la coherencia de actuaciones en todo el territorio español.

Por último, es destacable el papel que ha protagonizado la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), intensificando, durante el 2013, el control de los desembarcos y transbordos de buques de terceros países, así como la mejora de la colaboración entre los Estados Miembros y esos países. Además España ha participado en diversas reuniones en el Grupo de Trabajo para el seguimiento e implementación del R(CE) 1005/2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada. Igualmente, se han desarrollado varias encomiendas de gestión para el mantenimiento y desarrollo en España de dicho sistema.

11.7. Recursos pesqueros y acuicultura

El ejercicio 2013 ha sido un año de reformas claves en el ámbito de la gestión de los Recursos Pesqueros, tanto en España como en Europa. Los reglamentos que conforman la nueva Política Pesquera Común (PPC) han sido finalmente adoptados. El nuevo acervo legislativo incluye importantes compromisos en materia de conservación de los recursos pesqueros como son la prohibición de los descartes y cam-

bios en la gestión, incluyendo los objetivos del mantenimiento del Máximo Rendimiento Sostenible (MRS) y un enfoque más regional. Se acordaron además las directrices relativas a la Dimensión Externa de la Política Pesquera Común, elemento clave de esta nueva política.

El reflejo de estas nuevas directrices se recoge también en el documento final del Reglamento de TAC y Cuota adoptado en diciembre de 2013 en el que se establecen niveles de gestión en el RMS en 27 especies, frente a las 25 en 2012 y las especies de las que no se tenía datos disminuyeron de 55 a 12 de 2012 a 2013 respectivamente. En dicho consejo de ministros se establecieron TACs y cuotas de 2014 para determinados stocks, con notables mejoras respecto al año anterior para la práctica totalidad de las especies de interés para España, como la merluza (en un 49%), rape, bacaladilla y caballa (en un 136%, tras la rúbrica del acuerdo con Noruega) respecto al año anterior. En dicho consejo se tomaron también las primeras decisiones sobre la obligación de desembarque que entrará en vigor el 1 de enero de 2015.

En el ámbito nacional se ha llevado a cabo mejoras en la gestión del caladero, con nuevos repartos de cuota para la optimización y adaptación de la capacidad de la flota a las posibilidades de pesca. Todo esto es muy importante de cara a una reforma política que en 2014 comenzará a ponerse en práctica, aunque algunas medidas como los descartes y el establecimiento de Rendimientos máximos Sostenibles para algunas especies pesqueras se implementarán progresivamente.

En el ámbito de la investigación y evaluación del estado de los recursos pesqueros se optimizaron los medios humanos y técnicos destinados a ese fin a través de un convenio de colaboración entre la Secretaría General de Pesca y el Instituto Español de Oceanografía para el desarrollo conjunto de campañas de investigación en el marco del Plan Nacional de Datos Básicos optimizando así todos los recursos de la AGE destinado a ese fin.

Durante 2013 las presidencias del consejo reconocieron en varios documentos el potencial que los mares y océanos ofrecen para el crecimiento de la economía de la UE, la integración de las políticas marinas y el interés por impulsar la acuicultura, dándole un importante papel en la reformada PPC.

11.8. La gestión de la flota de caladero nacional, aguas comunitarias y acuicultura en el año 2013

La flota pesquera española que faena en aguas del Caladero Nacional (a excepción del palangre de superficie, flota gestionada por la SG de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca) a fecha 31 de diciembre de 2013 estaba constituida por 9.364 buques, dato que supone una disminución en 359 embarcaciones respecto al año anterior.

La distribución por cada una de las cuatro unidades de gestión que se integran en dicho caladero es la siguiente:

- Canarias: 800 embarcaciones
- Cantábrico y Noroeste: 5.059 embarcaciones
- Golfo de Cádiz: 802 embarcaciones
- Mediterráneo: 2.703 embarcaciones

Durante el 2013 se continúan las tareas de los grupos de trabajo por caladeros constituidos el año anterior en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Pesca, con el objetivo de mejorar los modelos de gestión y adaptar la capacidad de flota a las posibilidades de pesca.

11.9. Caladeros del Cantábrico y Noroeste y Golfo de Cádiz

En aguas españolas de los Caladeros del Golfo de Cádiz y el Cantábrico Noroeste, existen 11 importantes stocks sometidos a un régimen de TAC y Cuotas. A lo largo del año 2013 se ha continuado con la gestión de estos stocks, haciendo un reparto de la cuota por modalidades con un seguimiento y control trimestral para cada modalidad, salvo en el caso del arrastre de fondo de Cantábrico Noroeste, donde se hace un reparto individual entre las 103 unidades autorizadas a faenar; como novedad, se ha introducido la posibilidad de realizar transferencias definitivas de cuotas entre barcos. Para el caso de la merluza en las modalidades de palangre de fondo y volanta, el 2013 fue un año de transición en el que se ha mantenido el sistema anterior de reparto y gestión de cuota por modalidad y trimestre a la espera de que entre en vigor un reparto individual de cuota en enero de 2014. En el caso del Golfo de Cádiz, se ha modificado la gestión de la cuota del boquerón para introducir un reparto asociado a cuatro puertos de gestión.

11.10. Caladero del Mediterráneo

Durante el año 2013 se ha seguido avanzando en la aplicación del Reglamento (CE) 1967/2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo, así como en el diálogo con los servicios de la Comisión Europea y trabajos de coordinación con las Comunidades Autónomas para lograr la aprobación de sus planes de gestión específicos para determinadas pesquerías, en virtud del artículo 19 del mencionado Reglamento. Asimismo, se ha continuado con el seguimiento del Plan de Gestión Integral establecido el año anterior mediante la Orden AAA/2808/2012, de 21 de diciembre. Al no estar el Mediterráneo sujeto a un sistema de gestión directa mediante un régimen de TACs y cuotas, las medidas adoptadas para conseguir el objetivo perseguido se centran en la reducción del esfuerzo mediante la aplicación de medidas técnicas y el ajuste de la capacidad de la flota al estado de los recursos. En este ejercicio se adoptaron ocho Órdenes Ministeriales relativas al establecimiento de vedas y regulación de determinadas pesquerías (gamba rosada y lampuga) y se aprobaron los planes de gestión autonómicos de Murcia y Baleares para el chanquete. Avanzándose considerablemente en los futuros planes del sonso de Cataluña y dragas de Andalucía y Valencia

11.11. Caladero de Canarias

Se presentaron los proyectos de actualización de la normativa reguladora de dicho caladero: Real Decreto y Orden Ministerial.

11.12. Flota española en aguas comunitarias no españolas

Para la flota de faena en aguas Comunitarias no españolas, se lleva a cabo a finales de 2012 una actualización de los censos de las flotas de altura y gran altura mayores de 100 TRB, así como de los palanqueros menores de 100 TRB manteniendo el reparto de, las cuotas de pesca de las principales especies demersales, de las que dispone España, de forma individual entre los buques pertenecientes al censo de Gran Sol, presentándose las actualizaciones de normas correspondientes (propuesta de Real Decreto y Orden Ministerial) dirigidas principalmente a establecer un registro de posibilidades de pesca y repartir especies de la llamada «flota de los 300» por stock. Estos trabajos de gestión del caladero contemplaron también la propuesta de Orden Ministerial dirigida a la flota de arrastre en aguas de Portugal para repartir individualmente los stocks que constituyen las posibilidades de pesca de España en dicha zona.

11.13. Acuicultura

La Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR), ha continuado realizando la coordinación en materia de acuicultura marina. La 73 Reunión de JACUMAR se celebró en el marco del XIV Congreso

Nacional de Acuicultura (Asturias, 25-29 de septiembre), donde se presentaron los trabajos realizados en el marco del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014-2020, centrados en la fase de diagnóstico de la actividad. En agosto se publica el Real Decreto 630/2013, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, que deroga al anterior del año 2011.

De manera simultánea a la gestión interna de caladeros, en el ámbito comunitario, el hecho más relevante ha sido la aprobación mediante el Reglamento (UE) 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre, de la nueva política pesquera común, tras las negociaciones mantenidas en los últimos años y que culminó con un acuerdo entre PE, presidencia irlandesa y Comisión Europea el 30 de mayo. Los elementos más importantes de la nueva PPC son el objetivo de rendimiento máximo sostenible (en 2015 siempre que sea posible y a más tardar en 2020), obligación de descartes, regionalización o elaboración de planes plurianuales, dentro de un enfoque ecosistémico.

11.14. Los acuerdos de pesca con terceros países, la actividad de la flota en aguas internacionales y la actividad negociadora en 2013

Son dieciséis los Acuerdos de Pesca de la Unión Europea con terceros países vigentes en 2013: Cabo Verde, Comores, Costa de Marfil, Gabón, Groenlandia, Guinea Bissau, Islandia, Islas Feroe (sin aplicación en 2012), Kiribati, Madagascar, Mauritania, Mozambique, Noruega, Rusia, Sao Tomé e Príncipe y Seychelles.

La actividad negociadora en 2013 fue muy intensa, habiéndose rubricado nuevos Protocolos de los Acuerdos Pesqueros UE/Gabón y UE/Marruecos, cuya aplicación se encontraba suspendida desde diciembre de 2011 en ambos casos. El Protocolo con Gabón se aplica provisionalmente desde julio 2013, en tanto que el de Marruecos está a la espera de su ratificación definitiva por Marruecos. Se han renovado también los Protocolos de los Acuerdos de la UE con Comores, Costa de Marfil, Sao Tomé y Príncipe y Seychelles. Asimismo en julio de 2013 se celebró la primera ronda de negociaciones con Islas Cook, en la que se alcanzó un consenso para firmar un acuerdo con este país.

En el ámbito de las Organizaciones Regionales de Pesca, cabe destacar que en la reunión anual de la ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico) se adoptaron dos importantes novedades en atún rojo favorables a los intereses de la flota española. Por un lado, se consiguió introducir una modificación en las temporadas de pesca de cebo vivo en el Atlántico, que permite a la flota canaria ejercer de forma dirigida esta pesquería. De otro lado, se consiguieron mejoras complementarias a las ya adoptadas el año pasado, con respecto al control de la pesquería de atún rojo en el Mediterráneo y en el Atlántico Oriental, en concreto, la aprobación de un protocolo de utilización de las cámaras estereoscópicas, destinadas a contar y medir los ejemplares de atún rojo que se enjaulan en las granjas de engorde. El protocolo utilizado por la Administración Española sirvió de modelo para la recomendación aprobada, poniendo de manifiesto el liderazgo en los esfuerzos de control de esta pesquería.

Igualmente en el seno de la NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte) y de la NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste) se han adoptado medidas referentes al establecimiento de cuotas para el año 2014 y medidas de gestión para las diferentes pesquerías reguladas, así como la protección de los ecosistemas marinos vulnerables.

También se adoptaron medidas de conservación en otras ORPs: como en la CIAT (Comisión Interamericana del Atún Tropical); en la CTOI (Comisión de Túnidos del Océano Índico), que adoptó una declaración sobre piratería, que reafirma el mensaje de la organización a la comunidad internacional sobre la preocupación por este fenómeno en el Océano Índico Occidental; en la WCPFC (Comisión de Pesca del Pacífico Centro Occidental), en la FAO, etc.

11.15. La protección de los recursos pesqueros

Se mantienen las diez reservas marinas creadas por el extinto Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado (Masía Blanca, Columbretes, Cabo de Gata – Nijar, Isla de Alboran e Isla de La Palma) y cinco de gestión compartida (Isla de Tabarca, Cabo de Palos – Islas Hormigas, Isla Graciosa, Punta de La Restinga – Mar de Las Calmas y Levante de Mallorca – Cala Rajada). Pendiente de estudio la puesta en funcionamiento de otras reservas marinas.

La operatividad de los buques de Investigación Pesquera y Oceanográfica, Miguel Oliver, Vizconde de Eza y Emma Bardan, se mantiene durante todo el año 2013. En este año han llevado a cabo campañas de investigación muy diversas a bordo de dichos buques, una buena parte de esas campañas son de prospección pesquera, y casi todas parte del Plan Nacional de Datos Básicos. Así, unas de estas campañas de prospección pesquera van dirigidas a determinar los estados de los Stocks de Anchoa (BIOMAN y JUVENA), del Fletan, Granadero, Gallineta, Bacalao, Platija, etc. en zonas de NAFO y de la fauna bentónica y demersal del banco de Irlanda (PORCUPINE).

Otras investigaciones están enfocadas a la estimación de la abundancia de las especies del mediterráneo (MEDIT y MEDIAS), del golfo de Cádiz (ARSA) y de la plataforma del Cantábrico y Galicia (DEMERSALES), o están enfocadas a la determinación acústica de recursos pelágicos costeros de la plataforma norte de España (PELACUS) o incluso, campañas destinadas a la obtención de muestras de salmonete de fango en la costa mediterránea de la Península Ibérica para evaluar las tendencias temporales de los contaminantes químicos (IBERIANMULLUS). Muchas de las campañas se realizan en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía.

Pese a que la actividad de prospección pesquera se ha considerado prioritaria, durante ese año también se mantiene la actividad investigadora enfocada a la obtención de información cartográfica, de tipología de fondo y sísmica del medio marino.

Por otra parte, en el año 2013 se mantiene sin actividad el buque escuela Intermares.

12. INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

En relación con el **desarrollo legislativo en materia de calidad alimentaria**, en 2013 se ha finalizado la elaboración de la norma sobre la comercialización en el sector de los aceites de oliva y del aceite de orujo de oliva (prohibición de aceiteras en el canal HORECA), así como la norma de calidad de zumos. También se iniciaron los trabajos de distintos proyectos de modificación de normas

Se ha continuado con las actividades de coordinación del control oficial en la Mesa de Coordinación de la Calidad alimentaria y en el marco del Sistema de control de la calidad comercial alimentaria.

En el ámbito de los **laboratorios agroalimentarios**, se ha constituido la Red de Laboratorios Agroalimentarios, que sirve de apoyo a las actuaciones llevadas a cabo en la Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios.

Asimismo se ha continuado prestando apoyo administrativo y analítico a las administraciones públicas, organismos y a los distintos sectores de la industria agroalimentaria. En este sentido, destacar que en 2013 se han desarrollado 12 campañas y estudios de caracterización y se ha continuado trabajando para ampliar los alcances de acreditación de los Laboratorios Nacionales de Referencia (LAA y LAS) y para la validación y puesta a punto de métodos analíticos.

En la **actividad de promoción** de los productos agroalimentarios, se ha continuado la colaboración de las comunidades autónomas, otras administraciones públicas, sectores y asociaciones de consumidores.

En relación con la web **alimentación.es**, que ocupa el primer posicionamiento en Google en alimentación y es visitada por más de 500.000 usuarios, durante 2013 se han actualizado las secciones ya existentes y se ha creado una nueva, «*Alimentación responsable*», dedicada a la reducción de desperdicio alimentario. Destacar que en la sección «*campañas*» se ha incorporado una nueva pestaña para dar difusión las Semanas monográficas y en las secciones «*calidad diferenciada*» y «*turismo agroalimentario*» se han actualizado y publicado los mapas de alimentos con DOP e IGP.

Se ha continuado con la convocatoria de los premios alimentos de España y en relación a las campañas institucionales destacar las de «#megustalaleche» y «PLS–productos lácteos sostenibles», dedicadas a la promoción y divulgación de la leche y productos lácteos. Asimismo, se han celebrado 5 semanas temáticas sobre distintos productos alimenticios y una semana sobre la reducción del desperdicio alimentario.

Se ha presentado el portal **www.bienvenidosalcampo.com** en el que se está trabajando con la plataforma Chil, en el marco del proyecto *Bienvenidos al campo*, cuyo objetivo es acercar el campo a la sociedad.

En relación con la **internacionalización**, se han presentado, junto con el Ministerio de Economía y Competitividad, las «Líneas Estratégicas para la Internacionalización del Sector Agroalimentario». También se ha coordinado la participación del MAGRAMA en la web Marca España (**www.marcaespana.es**) y se ha trabajado en el Plan de Acción Exterior del 2014.

Comercialización alimentaria. El 3 de agosto se publicó la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, con la finalidad de mejorar el funcionamiento y la vertebración de la cadena alimentaria para aumentar la eficacia y competitividad del sector agroalimentario y reducir los desequilibrios en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores de la cadena.

A través del **Observatorio de Precios de los Alimentos** se han realizado 11 actualizaciones de los estudios de cadena de valor y se han elaborado los estudios correspondientes a los piensos de cereales, el aceite de orujo de oliva y el vino.

Se ha aprobado una extensión de norma para la Organización Interprofesional de la Aceituna de Mesa, dos extensiones de norma para la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, ASICI, y otra para la Organización Interprofesional del Porcino de Capa Blanca, INTERPORC.

Por otro lado se ha creado el **Grupo de Trabajo Español de la Dieta Mediterránea** en el seno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, de carácter asesor y consultivo, con el objetivo de tutelar, defender, poner en valor y promover los productos agroalimentarios y el estilo de vida asociado a la Dieta Mediterránea.

También cabe destacar las **actuaciones realizadas en el sector lácteo**, con la firma del Convenio de Colaboración para la Mejora de la Eficiencia de las Cadenas de Valor y Comercialización de la Leche y los Productos Lácteos.

En relación con la **formación**, se han realizado dos Programas de Alta Gestión para Directivos de empresas agroalimentarias; dos seminarios de coyuntura «La Cadena Alimentaria: Generar valor en el entorno actual». También se han celebrado 9 jornadas técnicas de #Anticipa2.

Por último, en 2013 se ha presentado la **Estrategia «Más alimento menos desperdicio»** con el objetivo de impulsar el desarrollo de actuaciones comunes por parte de los agentes de la cadena, encaminadas a limitar las pérdidas y el desperdicio de alimentos y reducir el impacto ambiental de la gestión de estos alimentos como residuos.

12.1. Fomento de la integración asociativa agraria

En 2013 se ha publicado la Ley 13/2013, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, para impulsar un modelo cooperativo empresarial, profesionalizado, generador de valor y empleo y con dimensión relevante, promoviendo la agrupación en los primeros eslabones de la cadena alimentaria y la estructuración de la oferta.

12.2. Sostenibilidad de la industria agroalimentaria

En el marco de la Estrategia de Sostenibilidad para la Industria Agroalimentaria, se ha configurado la Plataforma para la Sostenibilidad como una Plataforma Virtual, entre cuyos objetivos está la puesta en marcha de una plataforma web (REDOSTAL).

12.3. Calidad diferenciada

En 2013, se ha reconocido una nueva DOP: «Vera de Estenas» por la Generalidad Valenciana. Además se han transmitido a la Unión Europea cuatro solicitudes de inscripción y siete solicitudes de modificación del Pliego de Condiciones en el Registro Comunitario de las DOPs e IGP.

Asimismo, se ha iniciado la tramitación del Anteproyecto de Ley Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supra-autonómico.

12.4. Producción ecológica

Se ha continuado con los trabajos de desarrollo del Registro de Operadores Ecológicos (REGOE), para incluir los datos de los registros gestionados por las autoridades competentes de las comunidades autónomas.

En materia de control, se han elaborado unas nuevas Directrices para la elaboración del Informe anual del Programa de Control Oficial de la Producción Ecológica, y se ha continuado con las labores relativas al comercio internacional de productos ecológicos.

También se ha continuado con las acciones de difusión, con la realización de estudios, ponencias y presentaciones. En este sentido, destacar que en 2013 se ha organizado la «Semana de los Alimentos Ecológicos», y se ha participado en el stand sobre Agricultura ecológica en la feria de Biofach en Núremberg (Alemania).

B) LA POLÍTICA PESQUERA COMÚN: LA REFORMA DE 2013

1. ANTECEDENTES

La política pesquera común (PCP) es el instrumento de la Unión Europea para la gestión de la pesca y de la acuicultura. Se creó con miras a gestionar un recurso común y cumplir las obligaciones establecidas en los Tratados constitutivos de la Comunidad Europea.

El Tratado de Roma ya contemplaba una política común de la pesca dado que los objetivos establecidos para la Política Agrícola Común (apartado 1 del artículo 33) eran los mismos que los de la Política Común de la Pesca; Según el artículo 32, se consideraban productos agrícolas «los productos de la tierra, de la ganadería y de la pesca, así como los productos de primera transformación directamente relacionados con aquéllos».

Estos objetivos perseguían en ambos sectores, el de la agricultura y el de la pesca, el incremento de la productividad y la estabilización de los mercados, así como garantizar la seguridad de los abastecimientos y asegurar al consumidor suministros a precios razonables.

Los principales instrumentos de la PCP, para lograr tales objetivos eran la conservación y la gestión de los recursos, los controles e inspecciones, la organización común de mercados, la política estructural, los acuerdos de pesca y la investigación.

La Pesca sin embargo tenía unas características propias, por lo que se fueron aplicando progresivamente normas particulares para su regulación, hasta que en el año 1970, el Consejo adoptó actos encaminados claramente a establecer una organización común de mercados (OCM) para los productos de la pesca. Poco tiempo después, las negociaciones para la adhesión a la CE del Reino Unido, Irlanda y Dinamarca en 1972 supusieron un distanciamiento respecto al principio fundamental del libre acceso a las aguas consagrado en el Tratado de Roma, al extenderse los derechos de pesca litoral hasta las 12 millas. Esta decisión de carácter trascendental perduró en el tiempo.

Dentro del contexto internacional, las presiones exteriores llevaron a la Comunidad a desarrollar una estrategia mundial y coherente en el sector pesquero. Estas presiones adoptaron en 1975 la forma de declaraciones unilaterales de zonas económicas exclusivas (ZEE) de 200 millas por parte de algunos Estados atlánticos con ricos recursos pesqueros. La CEE respondió con medidas paralelas en el Consejo Europeo de la Haya de noviembre de 1976.

Las zonas económicas exclusivas de 200 millas fueron confirmadas por la Convención sobre el Derecho del Mar, celebrada en Jamaica en 1982, en la que también se abordaron los problemas del uso racional de los recursos pesqueros y de la conservación. La imposición de las ZEE hizo que la Comunidad perdiera aproximadamente una cuarta parte de sus antiguos recursos pesqueros mientras que los países en desarrollo, auténticos beneficiarios del sistema, no podían acceder plenamente a sus recursos pesqueros debido al subdesarrollo de sus flotas. Fue entonces cuando la Comunidad, para acceder a recursos pesqueros protegidos por la ZEE de terceros países, inició negociaciones en nombre de algunos Estados miembros con el fin de proporcionar posibilidades de pesca a su flota.

La necesidad de una política general para conservar y gestionar los recursos pesqueros llevó a que la denominada «Europa Azul» se convirtiera en un sector político comunitario por derecho propio en 1983.

La política común pesquera (PCP) se creó mediante el Reglamento 170/83. El Reglamento de 1983 consagró la aceptación de las ZEE, formuló el concepto de estabilidad relativa y contempló medidas de gestión conservatorias, basadas en totales autorizados de capturas (TAC) y cuotas. Esta política estaría en vigor por un período de 10 años, siendo revisada en 1992 y prorrogada por otros 10 años hasta el año 2002.

Sin embargo, después de 1983, la PCP tuvo que adaptarse a la retirada de Groenlandia de la Comunidad en 1985, a la adhesión de España y Portugal en 1986 y a la reunificación de Alemania en 1990. Estos acontecimientos tuvieron una enorme incidencia en el volumen y la estructura de la flota comunitaria y su potencial de capturas.

En el marco de la revisión de la PCP de 1992 prevista por el Reglamento 170/83, la Comisión se vio obligada a exponer el grave desequilibrio entre la capacidad de la flota y las posibilidades reducidas de captura debido a la sobreexplotación de los recursos. La única alternativa posible era una reducción drástica de la flota comunitaria acompañada de medidas estructurales para atenuar las consecuencias sociales previsibles.

En líneas generales, el Consejo siguió las orientaciones propuestas por la Comisión y el Reglamento 3760/92 que sustituye al Reglamento 170/83, determinó la política pesquera hasta el año 2002, manteniendo los grandes ejes de la política anterior e introduciendo un nuevo concepto de «esfuerzo pesquero» para restablecer y mantener el equilibrio entre los recursos accesibles disponibles y las actividades de la pesca.

En el año 2002, se procedió a una segunda revisión de la PCP, muy afectada entonces por el agotamiento de las poblaciones de peces europeas debido principalmente al exceso de capacidad de las flotas comunitarias.

Las principales medidas adoptadas en el marco de esta reforma fueron la introducción de planes plurianuales de recuperación y gestión de las poblaciones, la integración de factores medioambientales en la gestión pesquera, la creación de **consejos consultivos regionales** (CCR), la fijación de límites máximos nacionales para adaptar la capacidad de pesca de la flota a las posibilidades de pesca, la limitación del número de días que un barco puede ejercer su actividad en el mar y la eliminación progresiva de las ayudas públicas para la construcción o modernización de barcos pesqueros, manteniendo no obstante las ayudas para mejorar la seguridad y las condiciones de trabajo a bordo.

Si bien la reforma de 2002 logró unos indudables progresos, la revisión profunda de la PCP no llegó hasta la aprobación por parte de la Comisión Europea, del llamado «Libro Verde». Por primera vez en muchos años, la CE abordó, desde una perspectiva global, la revisión de la PCP, sin obviar el entorno mundial en que habría de desenvolverse la pesca europea del futuro.

El Libro Verde se centró en los ámbitos de la conservación de los recursos pesqueros, la dimensión medioambiental, la gestión de la flota, la gobernanza, la vigilancia y el control, la dimensión económica y social, la acuicultura, la dimensión internacional y el caso especial del Mediterráneo.

Las propuestas legislativas que planteó en su día la Comisión, fueron el resultado de los debates que se sucedieron en torno al «Libro Verde» entre los representantes del sector pesquero comunitario.

Cuanto antecede sirvió de base para la reforma de la Política Pesquera Común, que ha sido un reto en el que todos los actores implicados: órganos consultivos, CC.AA., sector, organismos científicos, ONGs y la Administración Pesquera hemos trabajado conjuntamente desde 2009 para, aunando esfuerzos, defender en Bruselas los intereses de la pesca y la acuicultura española, a fin de obtener los instrumentos más adecuados que permitan una actividad con un presente y, sobre todo, con un futuro rentable para el sector afectado, respetando al mismo tiempo el medio del que depende.

Los tres elementos de esta nueva PPC son:

- Reglamento marco
- FEMP: Fondo Europeo Marítimo Pesquero
- OCM: Organización Común de Mercado de los productos de la pesca y de la acuicultura

2. LA REFORMA DE LA PPC DE 2013

2.1. Reglamento Marco de la PPC

Reglamento (UE) 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común

Esperábamos una reforma de la PCP mucho más ambiciosa, que atajara de raíz la causa (y no los efectos) de los problemas de los que adolecía. La propuesta de la Comisión Europea no cumplió con estas expectativas, limitándose a poner parches y fijarse en los efectos, sin dar claras respuestas a cómo eliminarlos.

En este contexto, España apostó decididamente por la reforma, con la certeza de que las nuevas reglas mejorarán la situación actual en términos de evitar la sobre-pesca, reducir drásticamente los descartes, simplificar la toma de decisiones regional y crear un sistema homogéneo de cumplimiento de las normas que acabe con discriminaciones a favor de unos Estados y contra otros.

España es el Estado miembro que más se ha jugado en las negociaciones, el que más contribuirá a lograr los objetivos de la reforma -a la sostenibilidad de nuestra pesca, a la eliminación de los descartes-, con 10.000 barcos y más de 40.000 tripulantes. Nuestra responsabilidad es doble: garantizar el futuro de su actividad pesquera y también la aplicabilidad de las nuevas normas, que sean controlables y fáciles de poner en práctica por el sector.

Durante las negociaciones, ha sido de nuestro máximo interés los asuntos relacionados con el componente medioambiental de la PCP, la prohibición de descartes, la instauración de un sistema de cuotas de pesca transferible, la definición de pesca costera y artesanal, y la aplicación del Rendimiento Máximo Sostenible (RMS) en 2015 y, a más tardar, en 2020.

Desde la Administración nos felicitamos por el acuerdo al que finalmente se ha llegado, lo que implicará para España grandes cambios en la forma de pescar pero, también, beneficios como la ruptura del principio de estabilidad relativa. De esta forma, la política de descartes va a introducir una flexibilidad en la manera de gestionar nuestras cuotas, va a permitir capturar especies de las que no tenemos cuota (capturas accesorias en nuestras pesquerías), y que podrán computarse contra la cuota de la especie principal, rompiendo el principio de estabilidad relativa, algo por lo que había luchado España durante los últimos años.

Aunque drásticas, algunas de las disposiciones adoptadas van a obligar a poner en marcha medidas dirigidas a evitar prácticas contrarias al sentido común medioambiental y económico, que de otra manera o no se habrían adoptado o lo habrían hecho en un plazo mucho más largo.

Asimismo, va a ser imprescindible la colaboración sector-administración-científicos para determinar el alcance de los problemas, investigar posibles soluciones y proponer medidas que permitan a la flota seguir operando con las menores perturbaciones posibles. Esto va a exigir cambios en los patrones de pesca de los operadores, y también alteraciones en los hábitos de los consumidores, tanto en lo que respecta a las especies como a sus tamaños.

Los aspectos que contempla son, entre otros:

Rendimiento Máximo Sostenible (RMS)

2015 como fecha límite para alcanzar el Rendimiento Máximo Sostenible de los stocks pesqueros siempre que sea posible y si no lo fuere, a más tardar en el año 2020; se conjuga estabilidad socioeconómica de la actividad pesquera y mejora de los stocks. En las pesquerías multiespecíficas o mixtas, el

Rendimiento Máximo Sostenible deberá alcanzarse teniendo en cuenta las interacciones entre la gestión de las distintas especies, evitando que todas hayan de recuperarse al ritmo de las más lentas (enfoque ecosistémico).

Se trata del objetivo que se marcó España, ya que los stocks que nos interesan, como la merluza, están siendo explotados de manera sostenible y con unos objetivos muy rigurosos y exigentes. Igualmente, nunca hemos compartido que los stocks que se explotan en lugares como el Mar del Norte, donde nosotros no participamos, sean tratados con mucha mayor benevolencia.

Medidas de conservación

Obligación de adoptar medidas en base a planes plurianuales, en los que las posibilidades de pesca se fijarán por el Consejo y las medidas de conservación tendrán en cuenta las recomendaciones científicas, las recomendaciones de los Consejos Consultivos y las recomendaciones de los EEMM. Así mismo, se establece que los EEMM podrían cooperar para la adopción de medidas de aplicación de actos de la Unión respecto a legislación medioambiental y respecto a coordinar medidas a aplicar dentro de las 12 millas. Es importante que con el acuerdo alcanzado ningún Estado miembro podrá imponer medidas de gestión de pesca a otros Estados miembros sin pasar por el procedimiento comunitario legislativo ordinario, lo que supone la participación del Consejo y del Parlamento europeo. Además, los Estados miembros de una región tendrán una influencia decisiva en la adopción de medidas de gestión pesquera, haciendo propuestas conjuntas sin que puedan interferir otros Estados miembros sin interés en la zona.

Planes plurianuales

Si un plan plurianual cubre pesquerías mixtas, se asegurará alcanzar el RMS para las poblaciones significativas cubiertas por el plan y con un enfoque ecosistémico. Si los objetivos para alcanzar el RMS no se pueden determinar debido a falta de datos o de recomendación científica, el plan se dotará de medidas basadas en el enfoque de precaución. Esto da seguridad jurídica y además permite avanzar en planes de descartes de manera coordinada con otros EEMM.

Los planes plurianuales, que se adoptarán en el marco de la regionalización entre todos los EEMM con interés directo en la pesquería, serán los encargados de ajustar las cuestiones relacionadas con la gestión por RMS y la prohibición de descartes, principalmente. Con esto se espera que sea posible modular el impacto de algunas de estas medidas y, sobre todo, adaptar la nueva PCP a las singularidades de cada una de las regiones en que se aplica.

Deseamos conservar las competencias que tiene el Consejo en materia de fijación de posibilidades de pesca, de tal forma que los planes plurianuales tengan tantos condicionantes que, al final, el Consejo se limite a trasladar a un reglamento un número de toneladas de cuota que ya esté prefijado de antemano, asunto que se encuentra ante el Tribunal de Justicia de la UE.

Capacidad pesquera

Hay que aclarar el hecho de que un país tenga más o menos barcos no determina la sobreexplotación. El hecho de que exista más capacidad de la estrictamente necesaria para capturar las cuotas disponibles no determina que los recursos estén sobreexplotados. En todo caso será el control que se realice sobre esa actividad pesquera y España ha mostrado su compromiso en este aspecto, como también hemos aplicado políticas de reducción de capacidad hasta un 40% en los últimos 15 años, artesanales e industriales.

Será la Comisión Europea la que prepare los informes de capacidad y proponga planes de ajustes necesarios.

Prohibición de descartes

Sin lugar a dudas se trata del punto principal de la Reforma, y donde España tenía mayores problemas. Finalmente en el acuerdo alcanzado, se aprobó:

- El retraso de la entrada en vigor de la obligación de descargar todas las capturas en 2016, en lugar de 2015, para la merluza, y, 2019, en lugar de 2018, para las demás especies demersales como gallo, rape y otras.
- Para las especies de peces pelágicos la medida se retrasa a 2015.
- Una exención a la obligación de desembarcar todas las capturas que permitirá, con condiciones, poder descartar desde un 7% los dos primeros años de vigor de la medida a un 6% en el tercero y cuarto año, y un 5% a partir del quinto.
- Una flexibilidad entre especies, lo que permitirá utilizar hasta un 9% de la cuota de la especie principal para cubrir las cuotas de las capturas accesorias. Esta permitirá que la flota pesquera española pueda tener acceso a especies que hasta ahora no podía desembarcar por no tener cuota, como el bacalao, el eglefino o el merlán.
- Una flexibilidad interanual que permitirá a los EEMM transferir para el año siguiente hasta un 10% de las cuotas que no se hayan utilizado.

El acuerdo permite un calendario razonable para introducir la prohibición de descartes y contiene elementos que pueden permitir a la flota española cumplir con esta prohibición sin sacrificios excesivos. De esta forma, reduciremos enormemente los descartes, pero no paralizaremos la actividad de la flota, sobre todo en el caso español que tiene muy poca cuota.

Deberá producirse un aumento generalizado de los TACs en la misma proporción en que se producen los descartes

Oportunidades de pesca: cuotas y repartos y concesiones de pesca transferibles

Cuotas y repartos: Se prevé un aumento generalizado de las posibilidades de pesca como consecuencia de la entrada en vigor de descargar todas las capturas, que implicará un cambio en el modelo de gestión que pasará a estar basado en cuotas de captura.

Es importante que se mantenga, para la fijación de las posibilidades de pesca, la prerrogativa del Consejo. Asimismo, España se verá beneficiada al poder mejorar su bajo nivel de cuotas.

Los intercambios de cuotas entre EEMM van a sufrir una importante modificación, pues ya no será necesario disponer de cuotas de todas las especies y podrán ampliarse las cuotas de otras.

Concesiones de pesca transferibles

Se establece un sistema voluntario de CPT, aspecto positivo. España ya tiene desarrolladas y en marcha varias pesquerías con este sistema, habiéndose demostrado que permiten adecuar la capacidad a las posibilidades de pesca e incentivan la planificación empresarial.

Regionalización

Cuando las medidas medio ambientales afecten a la actividad de pesca, los EEMM adoptaran las mismas por consenso (gestión conjunta) en el ámbito de la regionalización. Valoramos positivamente haber

evitado que cualquier Estado miembro que invocara un problema medioambiental pudiera hacer prevalecer su legislación nacional sobre la legislación comunitaria y se impusieran más restricciones a la pesca.

Consejos consultivos regionales

Su composición queda fijada en un 60% para el sector extractivo e industrial y un 40% para el resto de los grupos de interés. De esta manera, se consigue mantener en prácticamente los mismos términos el equilibrio existente en el modelo anterior y la primacía del sector extractivo, sin perjuicio de la participación de otros interesados.

Almadrabas

España logró que, por primera vez en su historia, las almadrabas queden incluidas en la definición de buque pesquero, con lo que quedarán incluidas en las normas de la PPC no solo a efectos de cumplir sus obligaciones sino, también, para los beneficios que les correspondan.

Medidas medioambientales

O la creación de Áreas de Protección Pesquera, se ha podido evitar las pretensiones re-nacionalizadoras de algunos Estados miembros, que pretendían poder adoptar más allá de las 12 millas medidas restrictivas que afectaran a buques de otros Estados miembros.

Grupo de expertos en cumplimiento

Creado para asesorar a la UE en estas materias, compuesto por miembros de la Comisión Europea, los Estados miembros y la Agencia de Control (observadores).

Política externa

Se propone defender posiciones basadas en los mejores dictámenes científicos disponibles, en la contribución al desarrollo de los conocimientos científicos y en la cooperación, con objeto de reforzar el cumplimiento en un contexto internacional. Así, se garantizará que la explotación de los recursos pesqueros se basa en dictámenes científicos sólidos y que la pesca sólo se dirige a los recursos excedentarios que el país socio no puede o no desea capturar por sí mismo. Los países socios recibirán una compensación por autorizar el acceso a sus recursos pesqueros y se les concederá ayuda financiera para la aplicación de su propia política de pesca sostenible.

Empuje a la acuicultura

En la reforma de la PCP, y también en el nuevo FEMP, se instituye a la acuicultura como una de las principales actividades de desarrollo con un amplio potencial de crecimiento.

2.2. Fondo Europeo Marítimo y Pesquero

El Parlamento Europeo aprobó el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Con un presupuesto de 6.500 millones de euros para el período 2014-2020, el Fondo financiará proyectos de aplicación de la nueva reforma de la política pesquera común (PPC) y prestará apoyo financiero a los pescadores, acuicultores y poblaciones costeras para su adaptación a las nuevas normas.

El Fondo financiará igualmente proyectos destinados a fomentar el crecimiento «azul» y la creación de puestos de trabajo, al amparo de la política marítima integrada de la UE (PMI).

Características del FEMP. Incluye ayudas

Por paralización definitiva

Tanto a armadores como a sus tripulantes, que podrán aprobarse hasta 2017 y pagarse hasta 2019, lo que permitirá ajustar la flota a los recursos.

Por paralización temporal de la actividad pesquera

También tanto a armadores como a sus tripulantes. Podrán otorgarse en el caso de medidas de urgencia (como catástrofes naturales), la interrupción de la vigencia de un acuerdo o protocolo de pesca y en el marco de planes de gestión del Mediterráneo o de planes plurianuales basados en la nueva PPC. Esta ayuda permitirá compensar las consecuencias socioeconómicas derivadas de la necesaria adaptación de la flota.

Para la modernización de buques

Mediante la sustitución de motores para reducción de emisiones de CO₂. Abre las posibilidades a la adaptación de los buques a una mayor eficiencia energética, lo que se traducirá en una mejor competitividad y en una disminución de la contaminación del medio marino.

Medidas financiables

En materia de salud y seguridad (artículo 33) se amplía incluyendo inversiones a bordo en materia de salud, seguridad e higiene e inversiones en equipamiento de seguridad para pescadores (a bordo de un buque o a pie), tanto para los armadores como para los propios tripulantes.

Sobre este conjunto de medidas, resaltar que la Comisión Europea había suprimido en su propuesta todas las ayudas en supuestos de paralización temporal, definitiva o modernización, dejando un escenario muy complicado a la hora de hacer los ajustes en nuestra flota, por lo que consideramos que este acuerdo permitirá disponer de unos recursos financieros importantes que se aplicarán a nuestra flota de la manera más sostenible.

Ayudas para jóvenes pescadores

Que facilitará el relevo generacional, sobre todo en la pesca artesanal. Se mantienen las ayudas financieras al almacenamiento de productos de la pesca.

Un máximo de un 20% de la cantidad asignada a la Comisión podrá asignarse a los EEMM para desarrollar **la política marítima integrada bajo gestión compartida**, dirigida a la vigilancia marítima, protección de la biodiversidad y de las áreas protegidas, como NATURA 2000, y mejora del conocimiento de la situación ambiental.

Nuevas formas de ingresos

Son ayudas a inversiones a bordo que contribuyan a la diversificación de los ingresos a través de actividades complementarias, como los servicios ambientales, las actividades educativas o el turismo.

Para incrementar el **valor añadido y calidad de los productos**: en particular mediante la transformación, comercialización y venta directa de sus capturas.

Inversiones productivas en acuicultura

Favoreciendo que la acuicultura recupere las posiciones perdidas a nivel mundial como productor acuícola.

Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura

Financiación de la innovación de productos, procesos y sistemas, y el aprovechamiento de especies infra explotadas.

Compensaciones a los costes adicionales a las regiones ultraperiféricas

Entre las que se encuentran las ayudas a las Islas Canarias.

Tras la votación en el Parlamento Europeo, la propuesta relativa al Fondo será transmitida a los ministros de Pesca para adopción final en el Consejo, por lo que el FEMP podrá entrar en vigor en junio del presente año.

2.3. Organización Común de Mercado (OCM) de los productos de la pesca y la acuicultura

Reglamento (UE) 1379/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura

Se ha tratado de la quinta revisión de la organización común del mercado (OCM) de los productos de la pesca y la acuicultura y constituye una parte fundamental de la Política Común de Pesca (PCP).

En el Consejo de Ministros de Pesca de la UE que tuvo lugar en Luxemburgo en junio de 2012 se alcanzó un acuerdo en forma de «enfoque general». Paralelamente, el Parlamento Europeo debatió la propuesta de la Comisión Europea y sus enmiendas se votaron favorablemente en septiembre de 2012 en primera lectura, siendo ratificado por la Comisión de Pesca el 27 de noviembre y por el Pleno del Parlamento Europeo el 10 de diciembre.

Los aspectos más relevantes se resumen en:

Simplificación de los procedimientos

Establece una simplificación administrativa general.

Fortalecimiento de las organizaciones de productores

Las OOPP deberán fomentar actividades sostenibles, reduciendo los descartes, contribuir a la eliminación de la pesca IUU y asegurar un suministro de calidad al consumidor, contribuyendo al mantenimiento del empleo en zonas costeras.

Eliminación de los mecanismos de mercado existentes en la actual OCM que los reduce a la posibilidad de almacenamiento

Se eliminan las retiradas, aplazamientos, indemnizaciones compensatorias, etc., en un único mecanismo de almacenamiento privado, que podrá financiar el FEMP, si bien desaparecerá en 2019.

Mejora de la información a los consumidores

Se establece una información obligatoria que deberá trasladarse durante toda la cadena, que proporciona mayor garantía sobre la sostenibilidad de la pesquería, así como una mayor información del producto.

También será posible ofrecer información voluntaria sobre la fecha de captura, el pabellón del buque que lo ha capturado, medioambiental, etc., siempre que pueda ser verificada.

La etiqueta ecológica es una posibilidad que abre la nueva OCM en base a un estudio de viabilidad que hará la Comisión Europea, que también puede ayudar a crear valor.

Se da una especial importancia en la nueva OCM al cumplimiento de las normas sobre competencia, de manera que los operadores compitan lealmente, si bien aplica determinadas excepciones que puedan ayudar a alcanzar los objetivos de la política pesquera común.

Por último, directamente la Comisión Europea, en aras de una mayor transparencia de la información del mercado, pondrá a disposición de los operadores datos y estudios sobre precios y análisis de mercado, que ayuden a la planificación de OOPP con objeto de evitar distorsiones entre la oferta y la demanda, así como mejorar los precios percibidos por los productores, con la creación del Observatorio de Mercados.

Aspectos beneficiosos para nuestro sector de la nueva OCM

La nueva OCM proporciona a las Organizaciones de Productores un mayor protagonismo, tanto para gestionar los recursos como para comercializarlos.

Dispone de objetivos específicos para las organizaciones de productores de pesca extractiva y de acuicultura.

Contempla una herramienta de información del mercado que recopila, analiza y difunde el conocimiento y comprensión de los aspectos económicos del mercado de los productos de la pesca y de la acuicultura, que constituirá un apoyo práctico a las organizaciones de productores y a las organizaciones interprofesionales.

La nueva PCP aprobada por el Consejo y el Parlamento Europeo es efectiva desde el 1 de enero de 2014; Su principal reto será recuperar la sostenibilidad de las poblaciones de peces, poner fin a las prácticas pesqueras excesivas y crear nuevas oportunidades de empleo y crecimiento en las zonas costeras. El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) será el instrumento que financiará la aplicación de esta nueva PCP y que servirá para impulsar la «economía azul» europea.

C) PANORAMA NACIONAL, COMUNITARIO Y MUNDIAL

1. CLIMATOLOGÍA

1.1. Resumen climatológico del año 2013

1.1.1. Temperatura

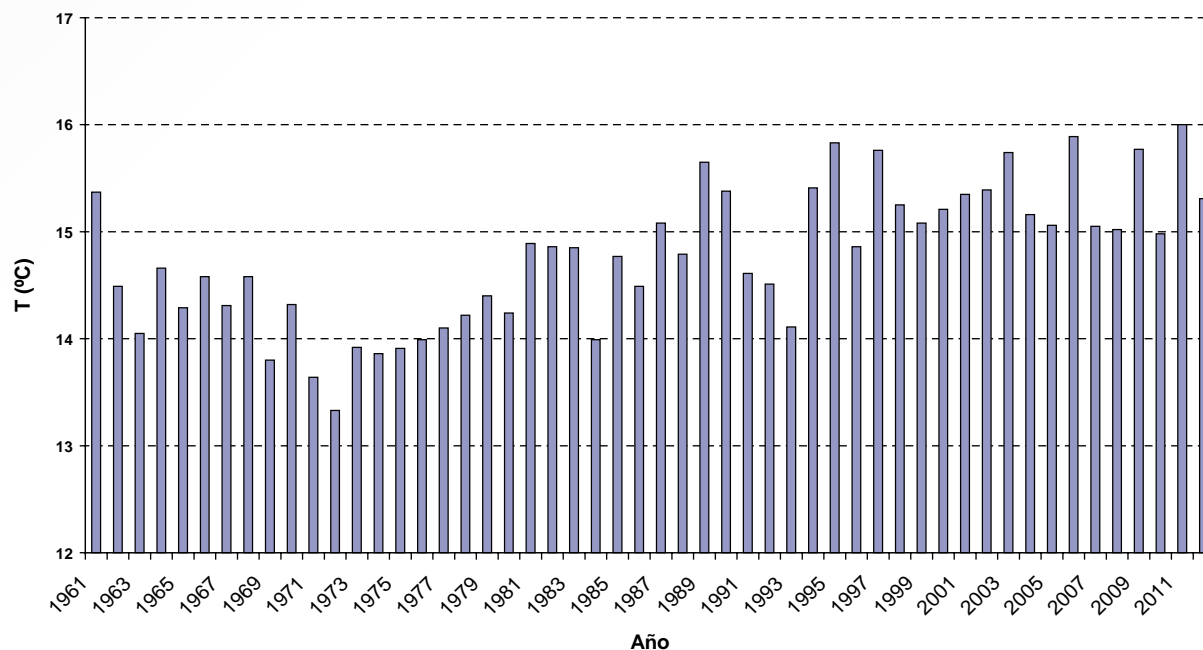
Características generales del año 2013

El año 2013 tuvo carácter cálido en España en general, con una temperatura media estimada de 14,97 °C, que supera en 0,34 °C al valor medio normal (período de referencia 1971-2000). Se trató no obstante, del año menos cálido desde 1997.

El invierno fue de temperaturas normales, mientras que la primavera fue algo más fría de lo normal y en cambio el verano resultó muy cálido, con una anomalía media de +0,8 °C. El otoño fue también muy cálido, con una anomalía media de +1,0 °C, mientras que el invierno 2013-2014 empezó con un mes de diciembre más frío de lo normal.

SERIE HISTÓRICA DE TEMPERATURAS

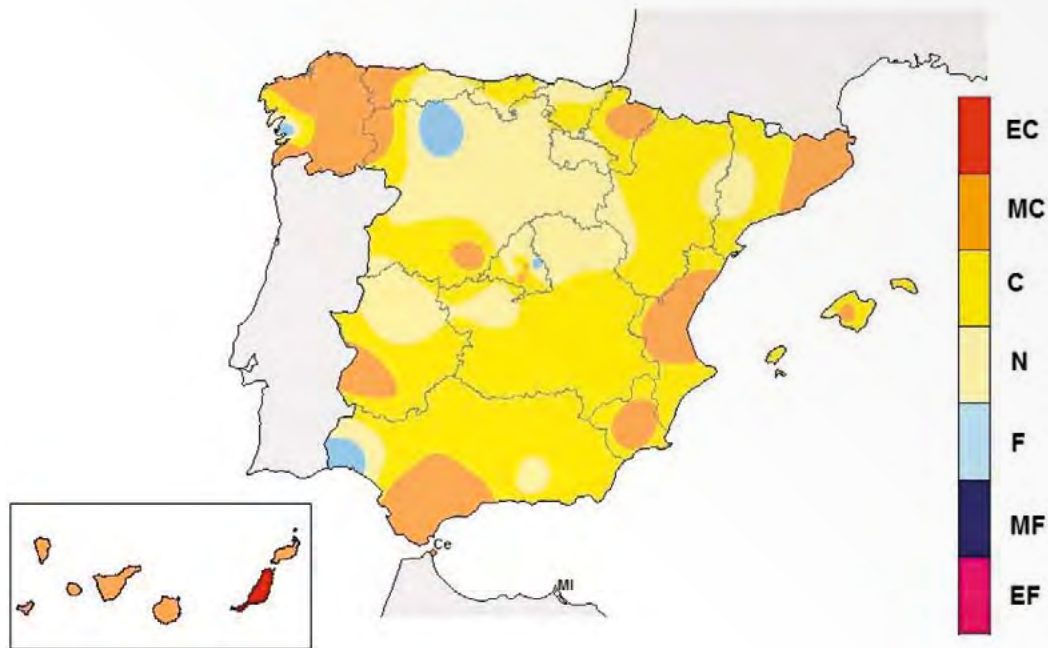
Temperatura media Anual sobre España



Fuente: AEMET. MAGRAMA.

El año 2013 resultó muy cálido en Canarias, en la mayor parte de Galicia y en algunas áreas de Navarra, sur de Andalucía y comunidades mediterráneas. Resultó por el contrario normal en Castilla y León y en áreas del norte de las comunidades de Extremadura, Madrid y Castilla-La Mancha. En el resto de España tuvo en general carácter cálido. Solamente en algunos puntos de los litorales de Cataluña y de Andalucía, así como de Canarias, las anomalías térmicas medias anuales superaron ligeramente el valor de +1 °C.

CARÁCTER DE LA TEMPERATURA - AÑO 2013



EC = Extremadamente cálido: Las temperaturas sobrepasan el valor máximo registrado en el periodo de referencia 1971 – 2000.

MC = Muy cálido: $f < 20\%$. Las temperaturas registradas se encuentran en el intervalo correspondiente al 20% de los años más cálidos.

C = Cálido: $20\% \leq f < 40\%$.

N = Normal: $40\% \leq f < 60\%$. Las temperaturas registradas se sitúan alrededor de la mediana.

F = Frío: $60\% \leq f < 80\%$.

MF = Muy frío: $f \geq 80\%$.

EF = Extremadamente frío: Las temperaturas no alcanzan el valor mínimo registrado en el periodo de referencia 1971 – 2000.

Fuente: AEMET. MAGRAMA.

Evolución de las temperaturas a lo largo de 2013

Las temperaturas medias de **enero** fueron superiores a las normales en prácticamente toda España. La anomalía térmica media en este mes en España fue de $+1,0$ °C. Estas anomalías fueron mayores de 1 °C en Galicia, Castilla y León, sur de Extremadura y en la mayor parte de las regiones de la vertiente mediterránea.

Por el contrario el mes de **febrero** resultó muy frío con una anomalía de $-0,9$ °C. En este mes las temperaturas se situaron por debajo de lo normal en prácticamente todas las regiones peninsulares y en Baleares. Las anomalías térmicas negativas fueron mayores de 1 °C en el País Vasco, Navarra, Asturias, centro y este de Castilla-León, norte de Extremadura, norte de Castilla la Mancha, la mayor parte de Andalucía y en la isla de Menorca.

Marzo resultó más cálido de lo normal en las regiones de las vertientes Cantábrica y Mediterránea, así como en Baleares y Canarias. Por el contrario, en las regiones de la vertiente Atlántica fue relativamente frío, con anomalías negativas superiores a 1 °C en algunas zonas de Castilla y León, Madrid y norte de Extremadura.

Abril fue más cálido de lo normal en casi toda España, especialmente en Andalucía, Asturias, Navarra, Baleares y Canarias, regiones en las que las temperaturas medias superaron en más de 1 °C a los valores normales.

Mayo resultó en cambio muy frío en conjunto y las temperaturas medias mensuales fueron inferiores a lo normal en toda España, con excepción de Andalucía y Murcia, donde éstas se mantuvieron próximas al valor normal y de Canarias donde fue un mes muy cálido. En el tercio norte peninsular, las anomalías térmicas negativas superaron en general los 2 °C.

El **trimestre primaveral** fue ligeramente más frío de lo normal, con una temperatura media sobre España que quedó 0,3 °C por debajo del valor normal. Marzo resultó normal (con una anomalía media de +0,1 °C), abril ligeramente cálido (anomalía de +0,4 °C) y mayo fue muy frío con una anomalía media de -1,3 °C.

En **junio** las temperaturas medias quedaron más de 1 °C por debajo de lo normal en amplias zonas del tercio norte peninsular, mientras que en la mitad sur y en Canarias las temperaturas fueron normales. En Baleares este mes fue algo más frío de lo normal.

Julio en cambio resultó extremadamente cálido en toda la franja norte peninsular que se extiende desde Galicia a Navarra y fue muy cálido en el resto de la mitad norte peninsular, así como en Madrid, Castilla-La Mancha, Extremadura, Baleares y norte de Andalucía. En el sur y sureste peninsulares, así como en Canarias fue normal. Las anomalías térmicas positivas fueron superiores a los 2 °C en la mayor parte de la mitad norte.

En **agosto** las temperaturas superaron los valores normales en la mayor parte de España, aunque las anomalías térmicas fueron en conjunto menores que las que hubo en el mes de julio. En Galicia, Navarra, Madrid, Extremadura, Andalucía, Castilla la Mancha y Canarias, así como en el este de Cataluña las temperaturas medias mensuales superaron los valores normales en más de 1 °C, mientras que en el resto de España este mes fue normal o ligeramente más cálido de lo normal.

El **verano** de 2013 resultó más cálido de lo normal, de forma más acusada en el oeste peninsular. Las temperaturas medias trimestrales en el conjunto de España superaron en 0,8 °C el valor normal. Junio fue relativamente frío, con una anomalía térmica media de -0,3 °C, mientras que julio y agosto fueron muy cálidos, con anomalías térmicas medias de +1,6 °C en julio y de +1,0 °C en agosto.

En **septiembre** las temperaturas medias mensuales superaron en más de 2 °C los valores normales en zonas del noroeste y del centro peninsular, mientras que en el resto del territorio peninsular se situaron en general entre 1 °C y 2 °C por encima de lo normal. En los dos archipiélagos el mes fue normal.

Octubre resultó extremadamente cálido en Baleares y en las regiones del tercio oriental peninsular, zonas donde las temperaturas medias del mes superaron en más de 3 °C los valores normales, en tanto que en el resto de España tuvo carácter muy cálido, con anomalías entre 2 °C y 3 °C en general.

Noviembre fue más frío de lo normal en amplias zonas del oeste, centro y sur peninsular, habiendo superado las temperaturas los valores normales tan sólo en Cataluña, La Rioja, norte de Valencia y de Aragón y zona en torno a Málaga, mientras que en Galicia y regiones cantábricas este mes fue de temperaturas normales.

Diciembre fue más frío de lo normal, con una temperatura media mensual que quedó 0,8 °C por debajo del valor medio del mes. Las temperaturas medias mensuales fueron inferiores a las normales en todas las regiones, con excepción de Canarias, sur de Andalucía y algunas reducidas áreas del extremo norte peninsular, así como en zonas altas del Sistema Central, donde se superaron ligeramente los valores medios.

El **trimestre otoñal** septiembre-noviembre de 2013 fue muy cálido en general, con una temperatura media sobre el conjunto que superó en 1,0 °C el valor normal. La anomalía cálida fue especialmente significativa en el nordeste peninsular. El mes de septiembre y sobre todo el de octubre, fueron claramente

más cálidos de lo normal, con anomalías térmicas medias positivas de +1,2 °C en septiembre y +2,1 °C en octubre. Por el contrario, noviembre fue más frío de lo normal con una anomalía media de -0,5 °C, debido a las muy bajas temperaturas registradas en su segunda quincena.

Episodios de temperaturas extremas en 2013

En el invierno 2012-2013 no se produjeron grandes olas de frío, dándose la circunstancia de que las temperaturas más bajas del año se registraron al final del otoño, en la segunda mitad de noviembre, así como en los primeros días de diciembre.

A lo largo de la segunda mitad de enero y en el mes de febrero se sucedieron no obstante las entradas de aire frío y húmedo de origen marítimo, con vientos dominantes del noroeste, lo que dio lugar a temperaturas algo inferiores a las normales en la mitad norte peninsular, aunque no excepcionalmente bajas, con abundantes nevadas en zonas altas, que fueron especialmente intensas en la zona occidental de los Pirineos, en concreto en el norte de Navarra.

Por otro lado, como la primavera de 2012 fue relativamente fría, sobre todo en su segunda mitad y además muy húmeda, se produjeron diversos episodios de nevadas en áreas del norte peninsular, que dieron lugar a la formación de un espeso manto nivoso, sobre todo en los Pirineos, que persistió hasta fechas muy tardías.

La temperatura más baja registrada en este año en una estación principal correspondió a Molina de Aragón (Guadalajara) con -12,5 °C el día 28 de noviembre. Entre capitales de provincia destacó Salamanca-Matacán con -9,4 °C los días 8 y 9 de diciembre.

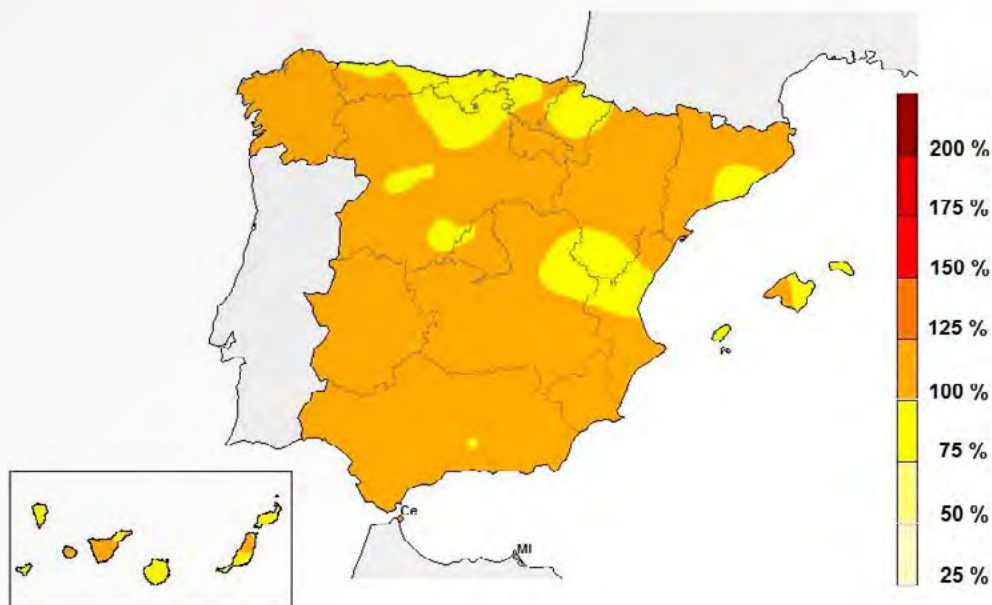
A diferencia de lo que sucedió en el año 2012, en 2013 no se registraron olas de calor muy significativas. La anomalía cálida del trimestre veraniego fue debida a la notable persistencia de situaciones de temperaturas elevadas, aunque no excepcionales, a lo largo del verano sobre la mayor parte de España.

Las temperaturas máximas extremas se observaron en el suroeste de Andalucía en la segunda decena de agosto, en concreto el día 19 de agosto con 42,8 °C en la estación de Sevilla-aeropuerto y 42,4 °C in Córdoba-aeropuerto.

1.1.2. Insolación y otras variables

Características generales del año 2013

El año fue más soleado de lo normal en la mayor parte de España. Solamente en las regiones del norte peninsular y en una zona que abarca parte de Valencia, el sur de Aragón y el extremo oriental este de Castilla-La Mancha, así como en parte de Baleares y Canarias, la insolación quedó algo por debajo de su valor normal. No obstante, las diferencias relativas entre la insolación acumulada y su valor medio se mantuvieron en todas las regiones por debajo del 25%.

% HORAS DE SOL RESPECTO DEL VALOR NORMAL - AÑO 2013

Fuente: AEMET. MAGRAMA.

Por lo que respecta al viento cabe destacar que a lo largo de 2013 se produjeron diversas situaciones que dieron lugar a rachas muy fuertes de viento, incluso huracanadas, de entre las cuales las más significativas fueron las siguientes:

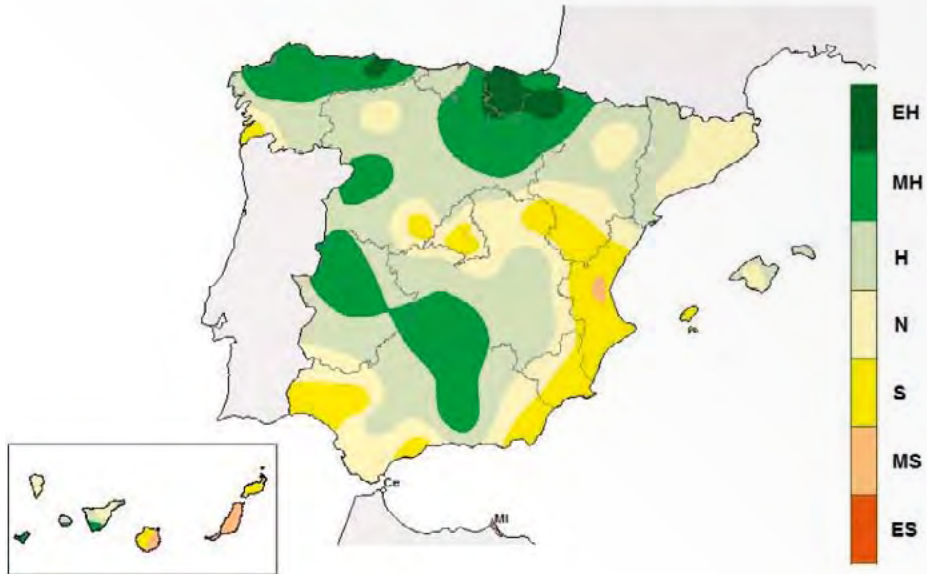
- Las que se produjeron en la segunda quincena de enero, en concreto entre los días 18 al 20, cuando se registraron rachas de viento muy fuertes que afectaron especialmente al noroeste, tercio sur y zonas altas de los sistemas montañosos, y entre los días 23 y 24 en los que los fuertes vientos afectaron a zonas del norte peninsular y de la vertiente mediterránea, especialmente al este de Andalucía.
- El fuerte temporal de viento y lluvia que se produjo entre los días 23 y 26 de diciembre, que afectó principalmente al noroeste.
- Los diversos episodios de vientos muy fuertes que se registraron en Canarias, habiendo sido el más destacable el que se registró entre los días 3 y 4 de marzo, en el que se observó la racha más fuerte del año, con 176 Km./h en el observatorio de Izaña (Tenerife) el día 4 de marzo.

1.1.3. Precipitación

Características generales del año 2013

El año 2013 fue algo más húmedo de lo normal en la mayor parte de España. La precipitación media en España se situó en torno a 715 mm lo que supone un 10% más que el valor medio normal (período de referencia 1971-2000). Esta anomalía positiva de precipitación se generó durante el primer trimestre del año, principalmente en el excepcionalmente lluvioso mes de marzo, mientras que a partir de mayo los sucesivos meses fueron en conjunto más secos de lo normal, por lo que el citado superávit de precipitaciones se fue reduciendo de forma gradual al avanzar el año.

CARÁCTER DE LA PRECIPITACIÓN - AÑO 2013



EH = Extremadamente húmedo: Las precipitaciones sobrepasan el valor máximo registrado en el periodo de referencia 1971 – 2000.

MH = Muy húmedo: $f < 20\%$. Las precipitaciones se encuentran en el intervalo correspondiente al 20% de los años más húmedos.

H = Húmedo: $20\% \leq f < 40\%$.

N = Normal: $40\% \leq f \leq 60\%$. Las precipitaciones registradas se sitúan alrededor de la mediana.

S = Seco: $60\% \leq f < 80\%$

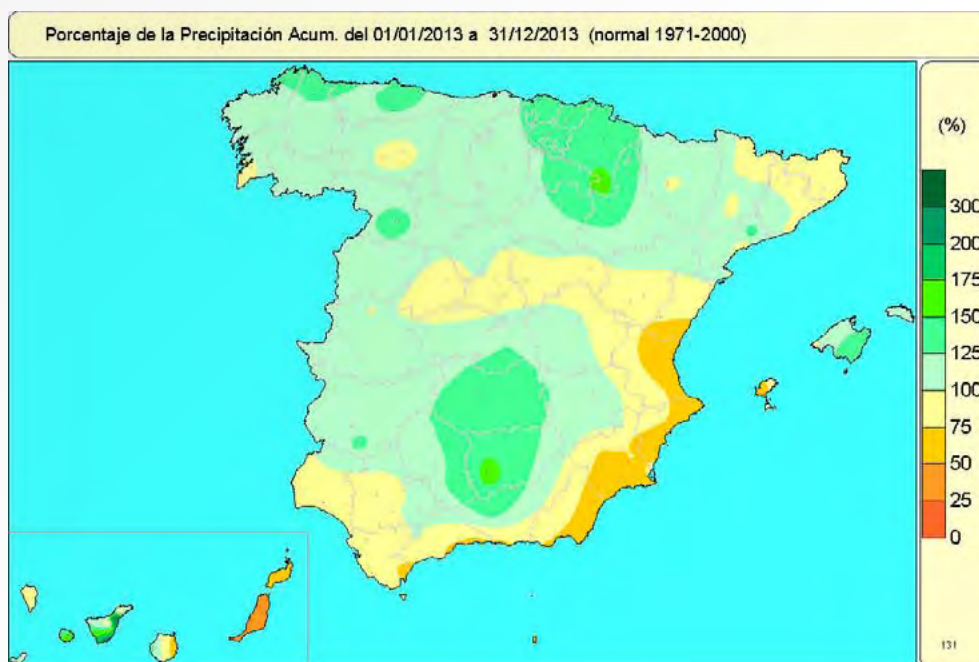
MS = Muy seco: $f \geq 80\%$.

ES = Extremadamente seco: Las precipitaciones no alcanzan el valor mínimo registrado en el periodo de referencia 1971 – 2000.

Fuente: AEMET. MAGRAMA.

Como se puede apreciar en el mapa que se adjunta, en 2013 las precipitaciones superaron los valores normales en el tercio norte peninsular, salvo Cataluña, así como en áreas del interior del tercio sur y en algunas zonas de Canarias y Baleares. Por el contrario el año fue más seco de lo normal en Valencia, Murcia, sur de Aragón, sur de Andalucía, norte de Cataluña y en una zona en torno al centro peninsular, así como en la isla de Ibiza e islas más orientales de Canarias.

PORCENTAJE DE PRECIPITACIÓN SOBRE EL VALOR MEDIO NORMAL EN EL CONJUNTO DEL AÑO 2013



Fuente: AEMET. MAGRAMA.

Evolución de las precipitaciones a lo largo de 2013

Enero fue en conjunto más húmedo de lo normal. En la segunda mitad del mes se registraron diversos episodios de precipitaciones intensas que afectaron principalmente a las regiones del tercio norte peninsular, destacando el temporal de lluvia, nieve y fuertes vientos que afectó a la mayor parte de España entre los días 18 y 20, dando lugar a precipitaciones copiosas en muchas zonas, especialmente en Galicia, así como las fuertes precipitaciones registradas en el País Vasco y Navarra entre los días 14 y 15.

También **febrero** fue más húmedo de lo normal. En febrero se fueron sucediendo diversos temporales de lluvia y nieve que dieron como resultado un mes especialmente húmedo en la cornisa cantábrica, Navarra, La Rioja, el litoral Mediterráneo comprendido entre Tarragona y Alicante y áreas de Teruel, donde se duplicaron los valores normales de precipitación mensual y hasta se triplicaron en algunos puntos del País Vasco, Navarra, La Rioja, Tarragona y Valencia.

El **invierno** 2012-2013 ha sido de precipitaciones totalmente normales en conjunto, al alcanzar la precipitación promediada sobre España un valor en torno a 205 mm, valor que justamente coincide con el valor medio del trimestre. Las precipitaciones invernales superaron ampliamente los valores medios trimestrales en toda la franja norte peninsular, desde Galicia hasta el norte de Aragón, así como el norte de Castilla y León. En el resto de España, las precipitaciones del invierno quedaron por debajo de los valores medios.

El mes de **marzo** fue extremadamente lluvioso en casi toda España, de forma que la precipitación media mensual a nivel nacional alcanzó el valor de 157 mm, lo que supera ampliamente el triple del valor normal del mes. Se trató del mes de marzo más húmedo en el conjunto de España de toda la serie iniciada en el año 1947, superando al mes de marzo de 1947, que había sido hasta la fecha el de precipitación media más elevada.

Abril fue de precipitaciones normales. Sin embargo, hubo episodios de precipitaciones intensas como: el temporal de viento y lluvia que afectó a Galicia entre los días 10 y 11; las intensas precipitaciones en puntos del levante el día 25 y en zonas del norte de Valencia y sur de Cataluña los días 28 y 29; y finalmente el temporal que afectó a Asturias el último día del mes.

El mes de **mayo** fue algo más seco de lo normal, aunque fue más húmedo de lo normal en las regiones cantábricas, Navarra, La Rioja, noreste de Castilla y León, norte de Aragón y parte de Cataluña. Hubo precipitaciones intensas en el País Vasco y al norte de Navarra, los días 17 y 18, así como el norte de Navarra y noroeste de Aragón, el 30 y 31.

La **primavera** fue muy húmeda, con una precipitación media sobre España de a 270 mm, valor que superó en un 55% el valor medio del trimestre, tratándose de la quinta primavera más húmeda desde 1947. Las precipitaciones de la primavera superaron claramente los valores medios trimestrales en prácticamente toda España, debido sobre todo a la excepcional pluviosidad del mes de marzo. Estas precipitaciones superaron el 175% del valor medio en amplias zonas de la mitad sur peninsular y parte de Canarias, llegando a situarse por encima del doble de dichos valores normales en parte de Andalucía y en una zona sobre el sureste de Castilla-La Mancha.

Junio ha sido en conjunto ligeramente más seco de lo normal, resultando seco en la vertiente atlántica y húmedo en la vertiente mediterránea. Entre los episodios de precipitaciones intensas destaca el que afectó al País Vasco y al norte de Navarra, entre los días 7 y 8, así como el que dio lugar a precipitaciones muy intensas en la zona pirenaica los días 17 y 18.

Julio fue un mes de precipitaciones normales, sin que se produjeran episodios de precipitaciones muy intensas (solo el que afectó al interior de Cataluña el día 13), resultando seco en la vertiente atlántica y húmedo en la mediterránea.

En el mes de **agosto** las precipitaciones fueron normales, aunque hubo episodios de precipitaciones intensas en las regiones del sur y este de la península a finales del mes, en Baleares entre los días 25 y 26, y en el Pirineo central y occidental el día 16.

Las precipitaciones del **verano** fueron en conjunto ligeramente inferiores a los valores medios. La distribución geográfica de las precipitaciones del verano fue muy desigual, habiendo superado éstas claramente los valores medios del trimestre en la mayor parte del tercio oriental peninsular, así como en áreas del norte de Andalucía, sur de Extremadura, zona central de Castilla y León y parte de Baleares y Canarias. Por el contrario el verano fue de seco a muy seco en Asturias, Cantabria, Galicia, suroeste y norte de Castilla y León, norte de Extremadura, Madrid, oeste de Castilla-La Mancha y sur de Andalucía.

En los meses de septiembre y octubre la precipitación media a nivel nacional se situó alrededor del 90% del correspondiente valor medio mensual, mientras que en noviembre sólo alcanzó el 65% de dicho valor normal.

La distribución geográfica de las precipitaciones de **septiembre** fue muy desigual. Resultó de húmedo a muy húmedo en el sur de Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, La Rioja, norte de Extremadura, parte de Andalucía y parte de Canarias, y en cambio muy seco en el este peninsular. En las regiones cantábricas y en el centro peninsular fue normal o algo seco. En Baleares y en Canarias las precipitaciones fueron normales.

Octubre fue muy húmedo en la mitad noroeste peninsular, con excepción de las regiones cantábricas, mientras que resultó por el contrario muy seco en las regiones de las vertientes mediterránea y cantábrica, así como en Baleares y en gran parte de Canarias.

Noviembre fue muy húmedo en el nordeste de Galicia, Cantábrico, la Rioja, Navarra, Cataluña, Baleares, centro y sur de Aragón, norte de Castilla y León y norte de Valencia, llegando a extremadamente húmedo en áreas del País Vasco y Mallorca. En el resto fue de seco a muy seco, sobre todo en la mayor parte de

la vertiente atlántica y áreas de Murcia, Valencia y Pirineos. En Canarias fue muy húmedo en algunas zonas de las islas más occidentales, mientras que en el resto fue normal o algo más seco de lo normal.

Las precipitaciones del **otoño** han sido en conjunto inferiores a los valores medios de la estación, con una precipitación media sobre España de 150 mm, valor que queda en torno a un 20% por debajo del valor medio del trimestre. En lo que llevamos de siglo se trata del segundo otoño más seco, solo más húmedo que el del año 2007 y prácticamente igualado con el otoño del 2009. La distribución geográfica de las precipitaciones del otoño ha sido bastante desigual, habiendo superado éstas los valores medios del trimestre en Galicia, gran parte de la vertiente cantábrica, norte y oeste de Castilla y León, La Rioja, noroeste de Aragón, gran parte de Navarra y Baleares y áreas del oeste de Extremadura y Castilla-La Mancha. En el resto fue seco, especialmente en Andalucía, Murcia, Valencia y este de Castilla-La Mancha, y muy seco en gran parte de la comunidad de Valencia y en algunas zonas de Murcia y del sur de Andalucía.

A lo largo del **trimestre otoñal** se produjeron diversos episodios de precipitaciones intensas, destacando: el que afectó a las regiones del tercio occidental en los últimos 4 días de septiembre, que dio lugar a cantidades acumuladas superiores a 150 mm en algunos puntos; el temporal que afectó al noroeste peninsular entre los días 21 y 24 de octubre, especialmente a Galicia, donde en algunos puntos se acumularon cantidades superiores a 250 mm; las fuertes precipitaciones que se registraron en Baleares el día 29 de octubre; y diversos episodios de precipitaciones intensas que afectaron al norte y nordeste peninsulares y a Baleares en noviembre, en concreto el día 12 al País Vasco, especialmente a la provincia de Guipúzcoa, entre los días 15 y 19 a Baleares y entre los días 16 y 18 a Cataluña.

El valor máximo de precipitación diaria acumulado entre observatorios principales en el trimestre correspondió a Tortosa con 91,3 mm el día 16 de noviembre, seguido de San Sebastián-Igueldo con 81,1 mm el día 12 de noviembre.

Diciembre ha sido en conjunto ligeramente más seco de lo normal, con una precipitación media en torno a los 68 mm, lo que supone un 17% menos que el valor medio del mes (Periodo de Referencia: 1971-2000). Fue seco o muy seco en el norte y nordeste peninsular y Baleares; húmedo en Castilla y León, sur de Castilla-La Mancha, Murcia, Alicante y oeste de Andalucía; muy húmedo en Canarias (excepto Lanzarote y Fuerteventura).

A lo largo de diciembre hubo diversos episodios de precipitaciones intensas que afectaron principalmente a Canarias y a zonas del oeste peninsular, destacando sobre todo las intensas precipitaciones registradas en la isla de Tenerife el día 11 y el temporal que afectó a toda España, especialmente a las regiones del oeste peninsular, entre los días 23 y 25 de diciembre. La precipitación diaria más importante registrada en un observatorio principal correspondió a Izaña con 136,8 mm el día 11, seguido del aeropuerto de Tenerife-sur con 109,0 mm, valor también registrado el citado día 11.

Episodios de precipitaciones intensas en 2013

Entre las situaciones que dieron lugar a precipitaciones intensas en este año cabe destacar:

- Las que se registraron durante los meses de marzo y mayo, así como en la primera parte de junio, y que afectaron principalmente a las regiones del norte peninsular.
- También son destacables las fuertes precipitaciones registradas en Galicia y en Baleares en la tercera decena de octubre.
- Las fuertes precipitaciones registradas en diversas zonas del norte y en el nordeste peninsulares y Baleares a lo largo de la segunda decena de noviembre.
- Las precipitaciones observadas en Canarias en la primera mitad de diciembre. Este último episodio de lluvias intensas, que afectó a Canarias entre los días 10 y 12 de diciembre, fue cuando se registró el valor máximo de precipitación diaria acumulado entre observatorios principales en 2013, que correspondió al aeropuerto canario de Tenerife-sur con 108,6 mm el día 11 de diciembre.

1.1.4. Fenómenos meteorológicos adversos

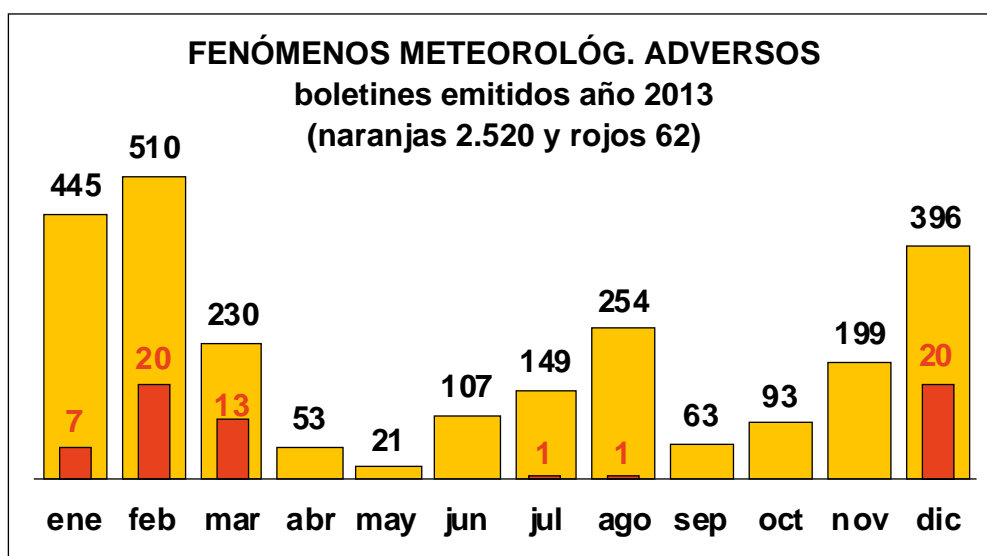
Boletines emitidos año 2013

A lo largo del año 2013 se han emitido un 13% más de avisos por fenómenos adversos que en el 2012. En total se han emitido 18.224 avisos; de ellos 15.642 correspondieron al nivel amarillo, 2.520 al nivel naranja y 62 al rojo.

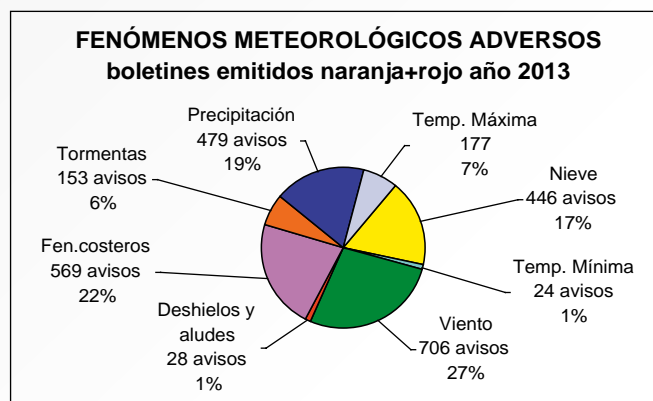
Fenómeno meteorológico	Año 2013	
	nar+roj	%
Temperatura máxima	177	7%
Tormentas	153	6%
Precipitación	479	19%
Fenómenos costeros	569	22%
Viento	706	27%
Nieve	446	17%
Temp. mínima y deshielos	52	2%
Suma	2.582	-
Nivel amarillo	15.642	-
Total	18.224	-

Los avisos rojos se dieron por: nieve en el Pirineo y fenómenos costeros en Galicia (enero); viento y nieve en el noreste peninsular y fenómenos costeros en Galicia (febrero); precipitaciones en Tarragona y viento en Canarias (marzo); temperaturas altas en Orense (julio); precipitación acumulada en una hora en Badajoz (agosto); y por precipitaciones en Canarias, viento en el área Cantábrica y fenómenos costeros en Galicia (diciembre).

Además se emitieron 20 avisos especiales por: temporales de lluvia, viento y nieve (enero y febrero); ola de frío (febrero); ola de calor (julio); y precipitaciones intensas y temporal de lluvia, viento y mar (diciembre).



Del total de avisos naranjas y rojos de 2013, El 27% de los avisos naranjas y rojos se emitieron por viento, el 22% por fenómenos costeros, el 19% por precipitaciones, el 17% por nieve, el 7% por temperatura máxima, el 6% por tormentas y el 2% por aludes, deshielo y temperatura mínima.



Si se considera los avisos naranjas y rojos con relación a los del año 2012, ha habido un ligero descenso con 33 avisos menos (-3%). Sin embargo hubo 2.209 más de avisos amarillos (+16%), con lo que el total de avisos creció un 13% (2.139 avisos más).

Esta información se elabora de acuerdo con la normativa establecida en el **PLAN METEOALERTA**, de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) que contempla la emisión de boletines de avisos de distintos niveles de riesgo meteorológico para determinadas variables meteorológicas, definidos al sobrepasarse ciertos valores límites, que puedan suponer una alteración para la actividad normal o representar un riesgo para la integridad de las personas.

Estos avisos son remitidos por la AEMET a los organismos y autoridades responsables en materia de Protección Civil y son difundidos para conocimiento general en la página WEB de AEMET (www.aemet.es) y otros medios.

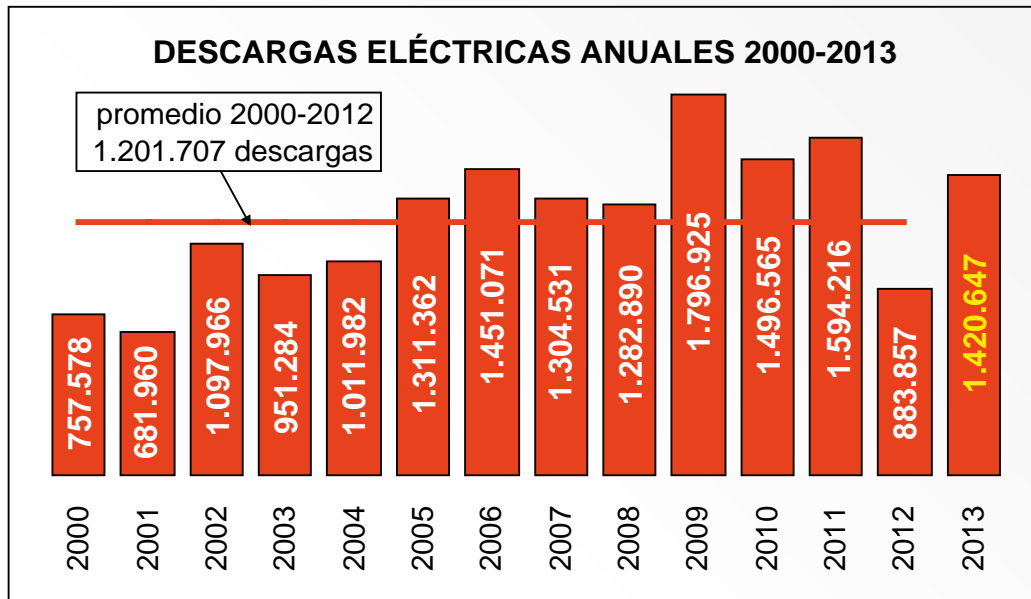
1.1.5. Descargas eléctricas

El número de descargas eléctricas registradas en el área geográfica que abarca la Península Ibérica, Baleares y Canarias durante el año 2013, fue de 1.420.647 descargas. Los meses con mayor actividad eléctrica fueron julio con 377.583 descargas, seguido de agosto con 312.150 descargas y octubre con 219.044 descargas. Los meses que registraron menor actividad fueron los cuatro primeros del año.

TOTAL DESCARGAS ELÉCTRICAS 2013

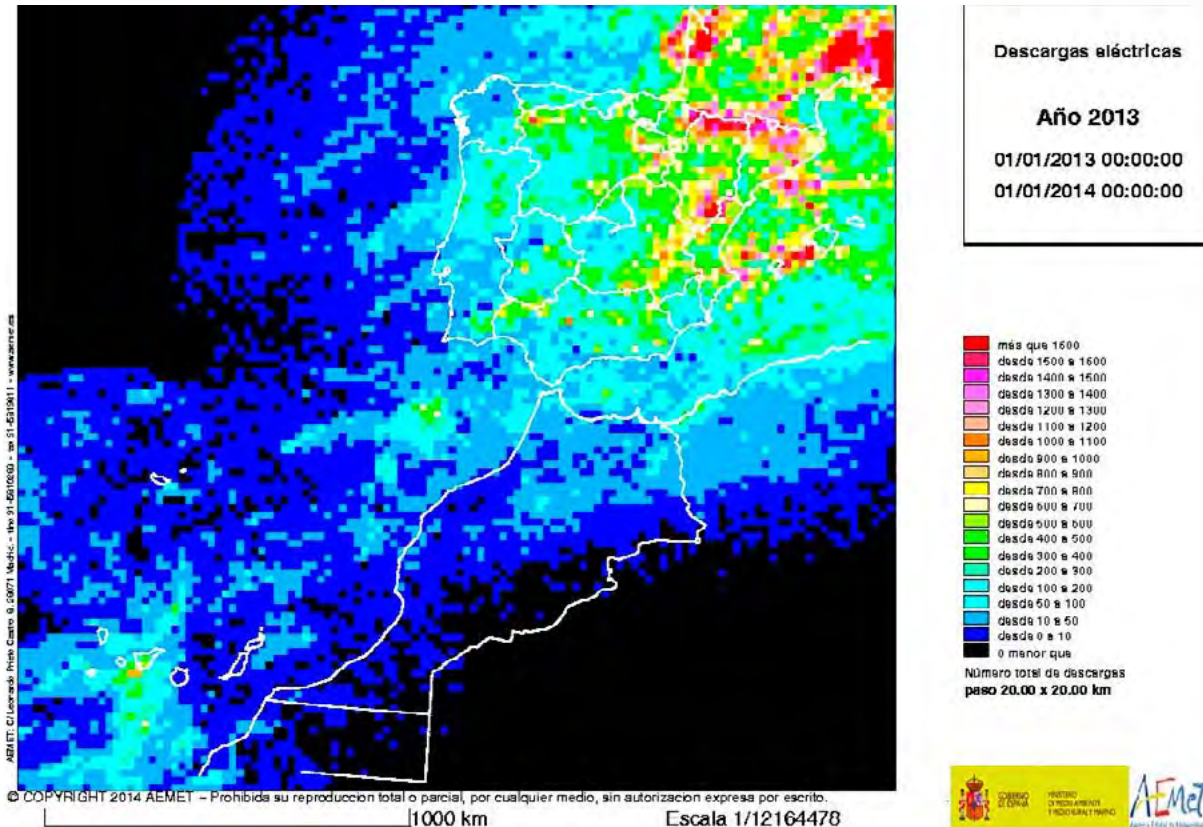
DESCARGAS ELÉCTRICAS 2013			
ene	feb	mar	abr
22.158	27.329	25.691	20.068
may	jun	jul	ago
52.741	63.917	377.583	312.150
sep	oct	nov	dic
178.221	219.044	73.306	48.439
Total 2013		1.420.647	

Fuente: AEMET. MAGRAMA.



En el mapa siguiente se puede observar la distribución anual de descargas eléctricas, donde las mayores densidades se encuentran principalmente en la cordillera pirenaica y el cuadrante noreste peninsular.

DENSIDAD (RAYOS/100 KM²) DEL AÑO 2013



Fuente: AEMET. MAGRAMA.

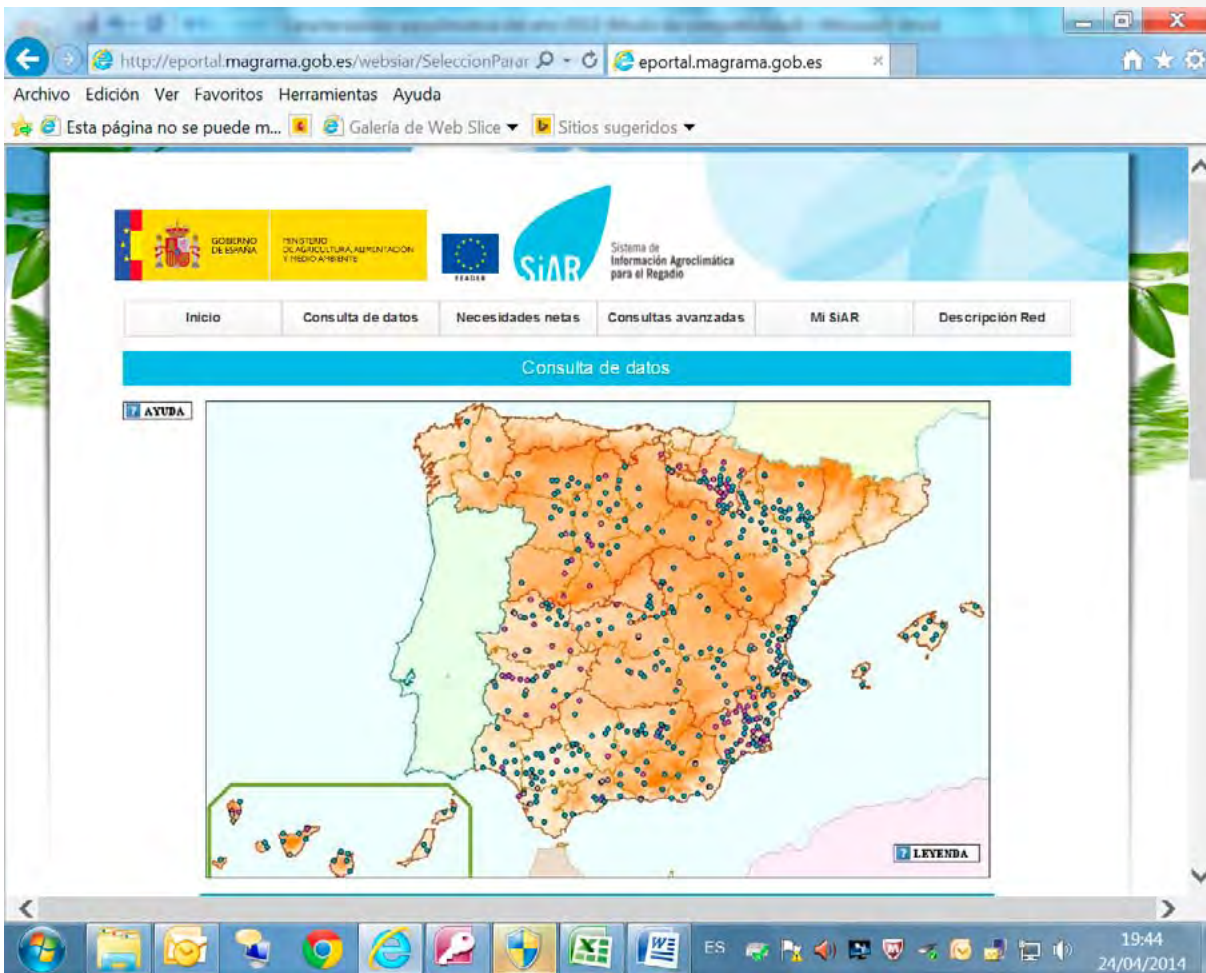
1.2. Caracterización agroclimática del año 2013

Como en años anteriores para el análisis agroclimático de 2013 se ha recurrido a la red de estaciones agroclimáticas del Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (S.I.A.R.), añadiendo este año información accesible desde RuralCat de la Red de Información Agroclimática de Cataluña.

Para el año 2013 se ha recogido información agroclimática diaria de las zonas de regadío de 14 Comunidades Autónomas, con la distribución por Comunidades Autónomas de las que, por haber registrado información completa sobre los 12 meses del año, se han utilizado para realizar la caracterización del periodo:

Comunidad Autónoma	Nº Estaciones
Andalucía	81
Aragón	40
Canarias	25
C.F. de Navarra	25
Castilla La Mancha	35
Castilla y León	48
Cataluña	25
Comunidad de Madrid	7
Comunidad Valenciana	44
Extremadura	36
Galicia	3
Islas Baleares	10
Región de Murcia	14
La Rioja	21
Total Red SIAR	414

MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE LA RED SIAR



Fuente: web MAGRAMA.

Cada estación del sistema fue diseñada para obtener los datos necesarios para el cálculo de la evapotranspiración potencial según al método de Penman-Monteith (recomendado por la FAO) y cuyos objetivos son:

- Tener datos agroclimáticos representativos de las zonas bajo riego.
- Determinación de la evapotranspiración de referencia ET_0 para cada zona en riego.
- Asesoramiento a los regantes: programación y dosis de riego.
- Instrumento para la toma de decisiones sobre la optimización del uso del agua.
- Apoyo a los servicios de protección de los vegetales.

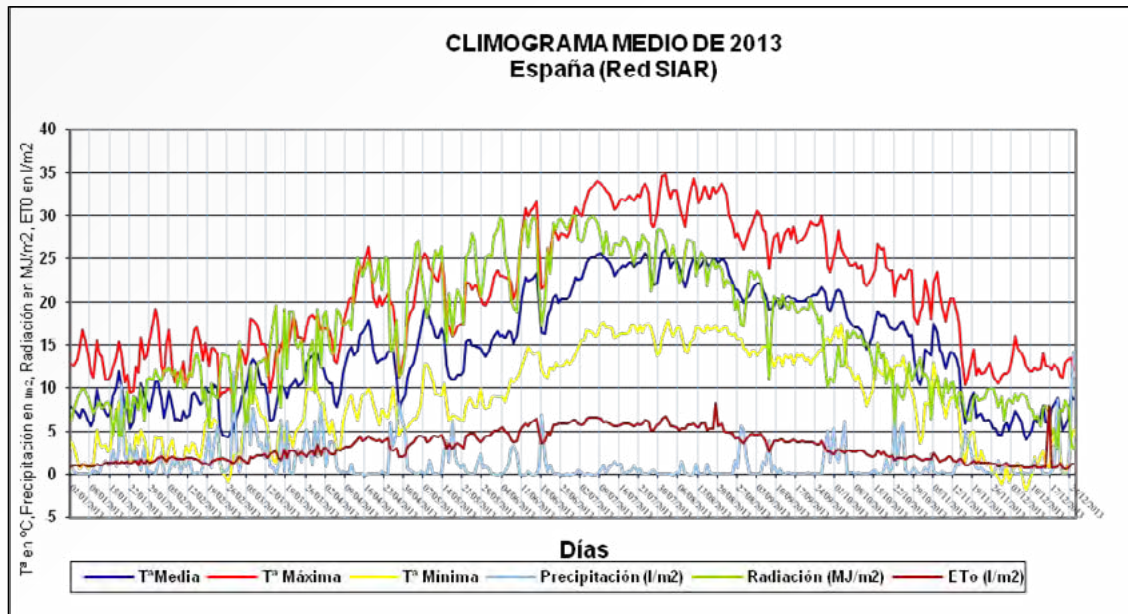
Para la caracterización del año 2012 se ha operado con 462 estaciones, la totalidad de las que ofrecían datos del año completo, en las 42 provincias que integran las 12 Comunidades Autónomas donde se

despliega actualmente la red SIAR¹ más las 4 de Cataluña de las que hemos obtenido información diaria de su propia red desde Rural Cat y de la red de estaciones de La Rioja.

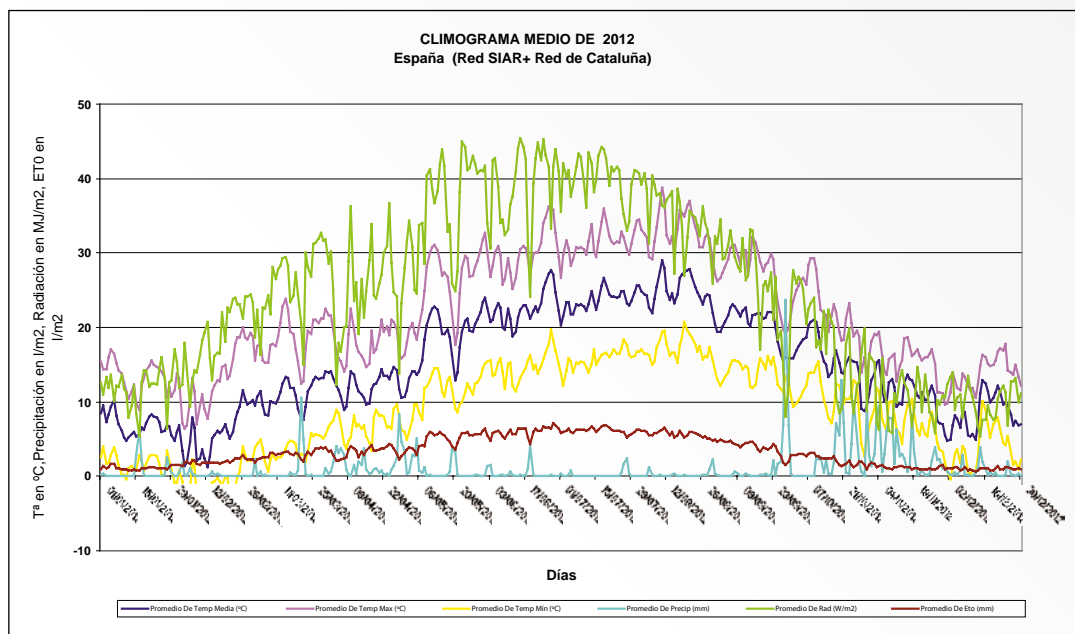
Si comparamos los climogramas promedio de 2013 con los de 2012, que se ofrecen en la página siguiente, podemos observar que existen algunas diferencias en pluviometría, y en el régimen térmico promedio, con un verano claramente más cálido.

El perfil de lluvias y temperaturas de 2012 se ha caracterizado por un primer trimestre y un final de año menos lluviosos que los de años precedentes.

CLIMOGRAMA PROMEDIO DE ESPAÑA 2013



¹ A la información agroclimática se puede acceder desde la web del MAGRAMA: <http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/observatorio-del-regadio-espanol/sistema-de-informacion-agroclimatica-para-el-regadio/>



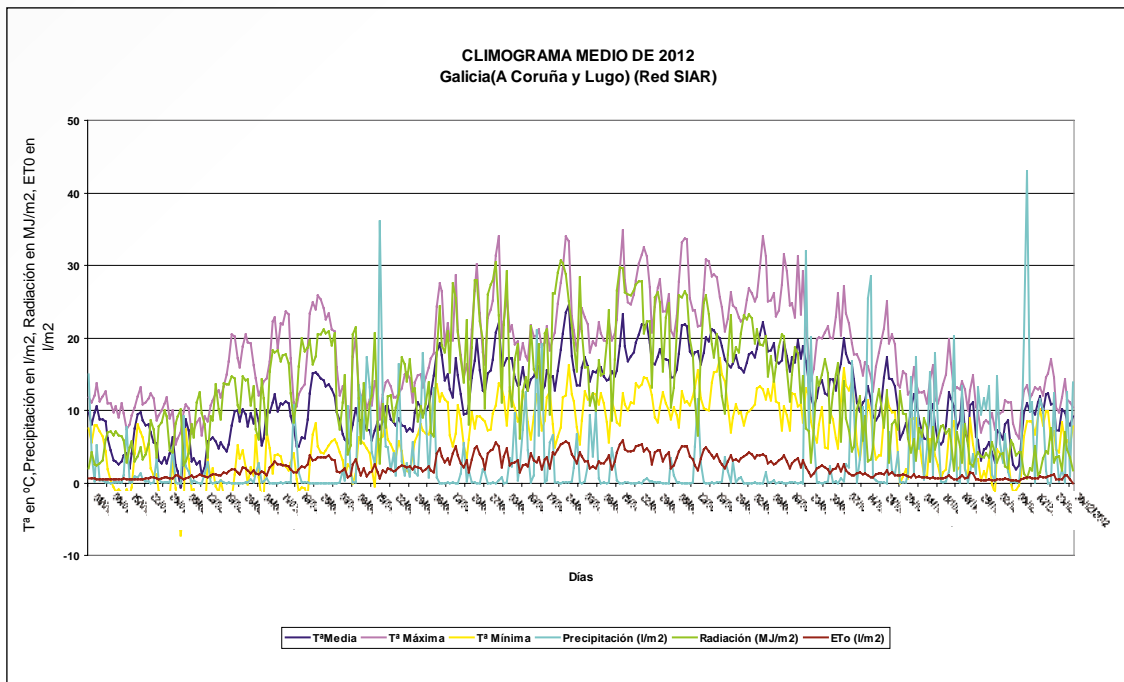
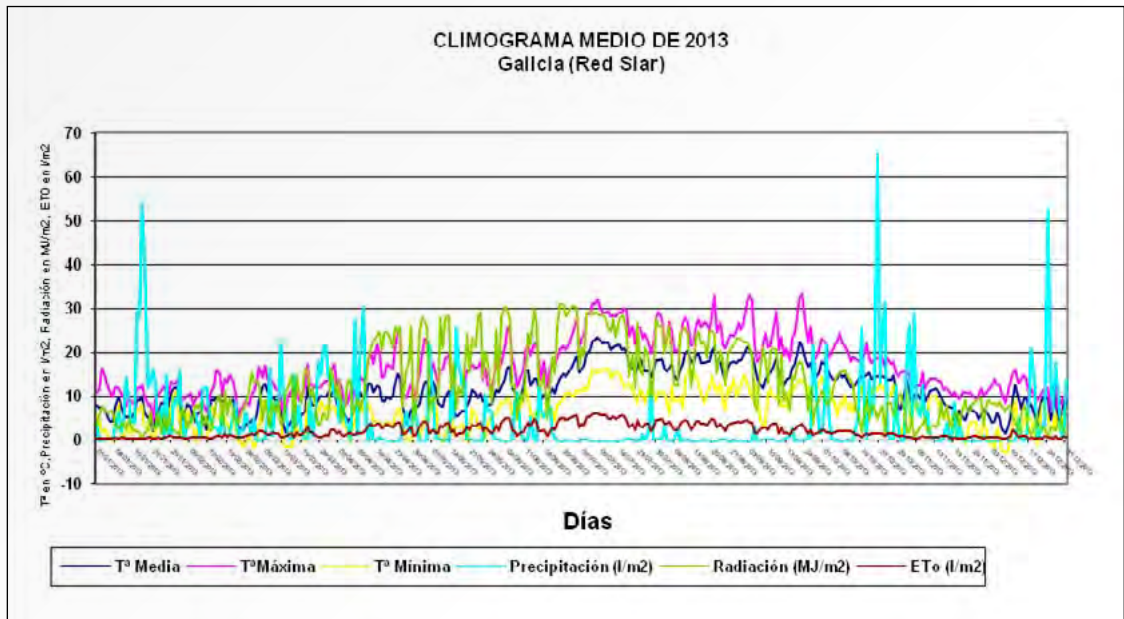
La pluviometría promedio de las 414 estaciones de la red SIAR, riojana y catalana analizadas ha sido de 475 mm frente a los 390 mm en 2012, un 21,8 % mayor que en el año precedente. Sin embargo, la temperatura media del año registrada para el conjunto de estaciones consideradas ha sido de 24,25°C, casi un grado inferior a la media del año anterior. El déficit medio hídrico anual entre la pluviometría media registrada y la evapotranspiración media calculada según Penman-Monteith fue de 658 mm, un 23 % inferior al del año 2012.

Los climogramas medios zonales de las Comunidades Autónomas indican las características específicas de los factores que inciden sobre la producción agraria en cada una de ellas, o si se quiere el perfil de comportamiento que han tenido durante el año.

En la siguiente revisión se señalan algunas de las singularidades observadas:

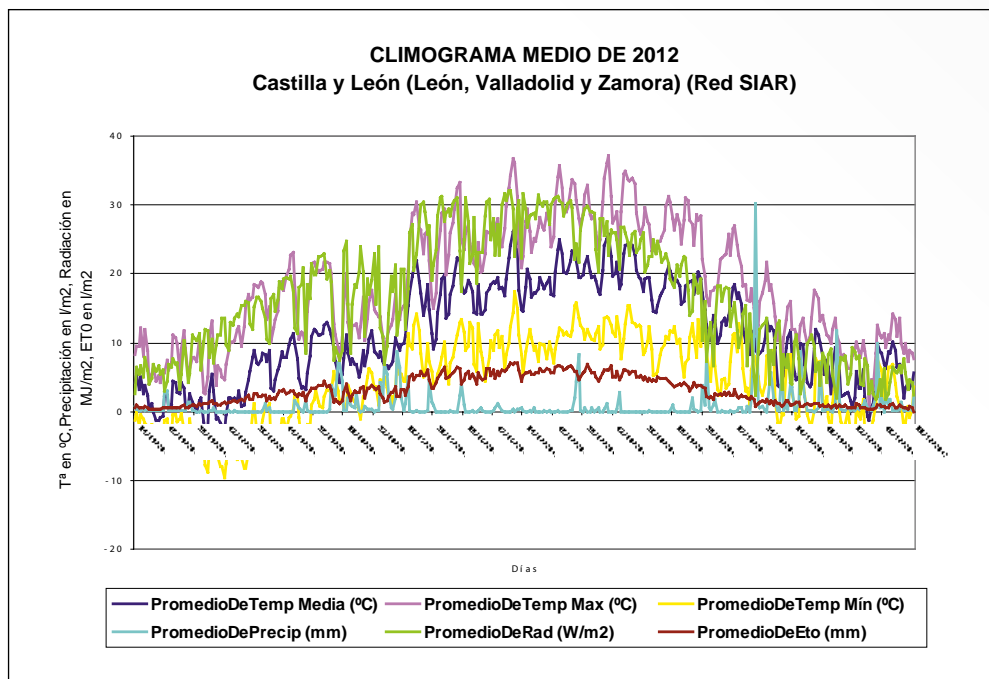
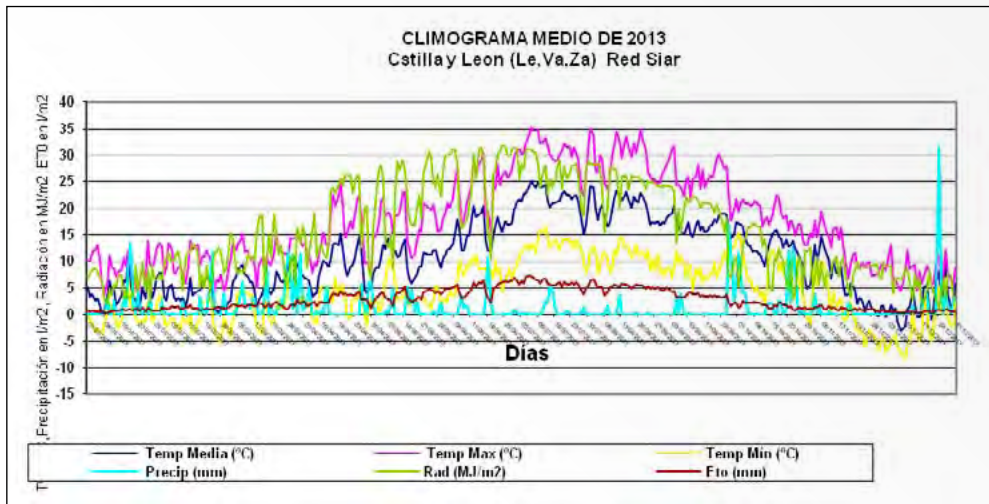
Galicia. Las temperaturas mínimas registraron valores moderados, con episodios de lluvia invernales que superaron los 50 litros diarios.

La pluviometría media del año registrada en las 3 estaciones de la Red SIAR en las que se ha dispuesto de datos completos ha sido de unos 1.700 mm sensiblemente superior a la de 2012 con una distribución pluviométrica favorable, un mes de octubre muy lluvioso con un episodio que superó los 65 l/m² en 24 horas el 21 de ese mes y con julio y agosto más secos.

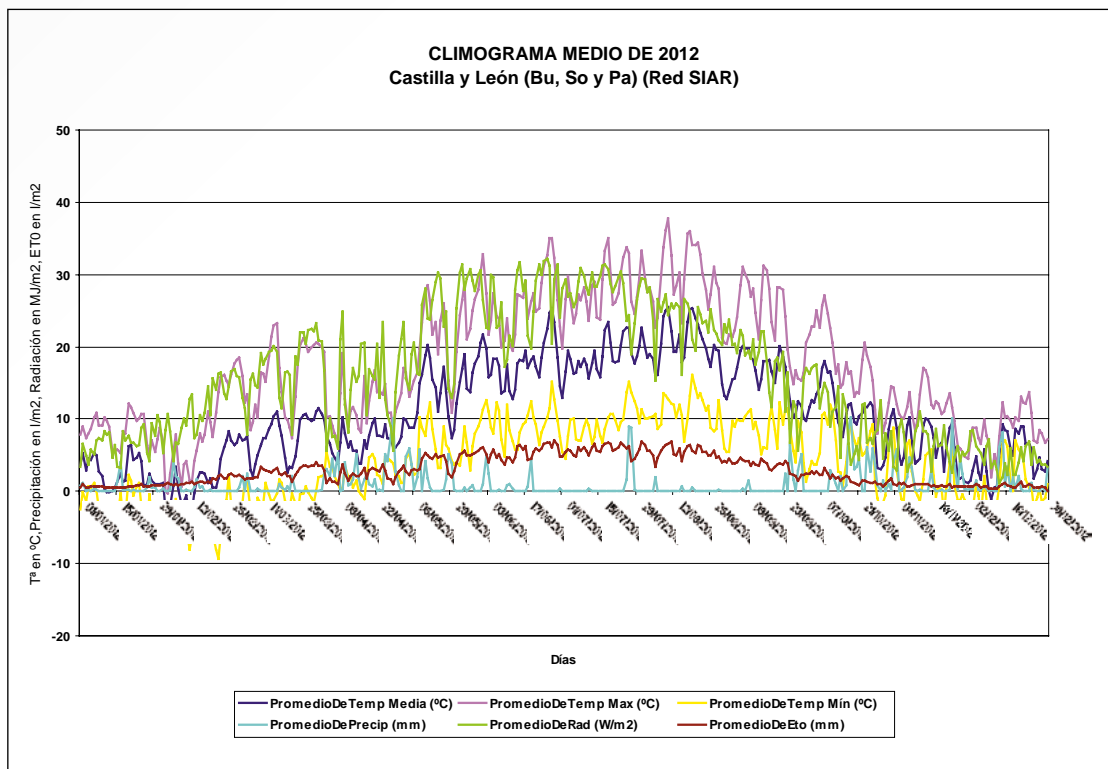
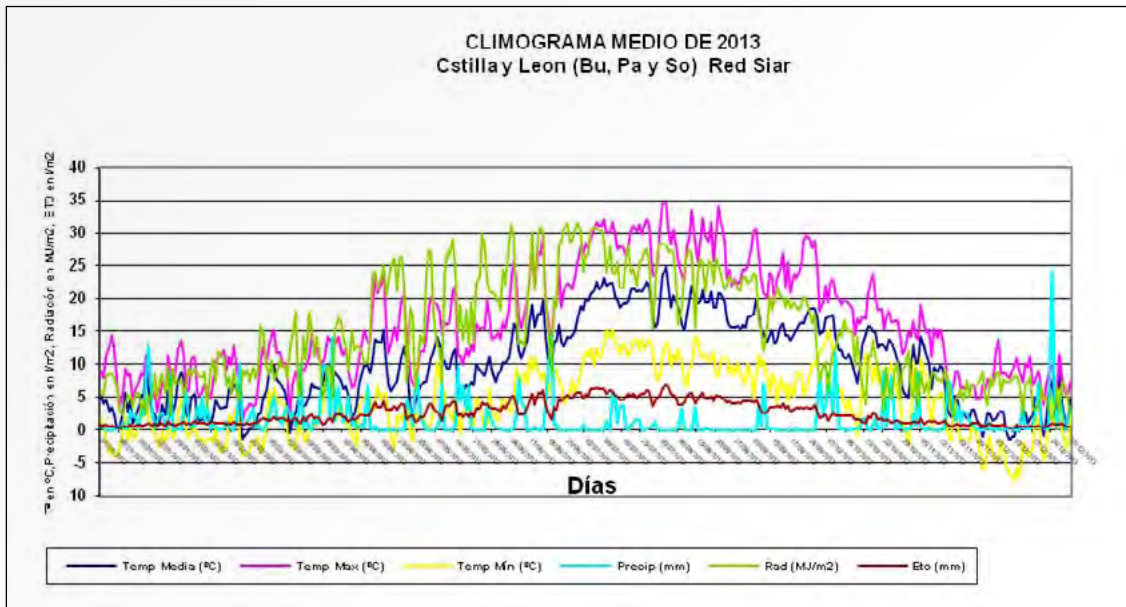


Castilla y León: Se han obtenido tres climogramas. El primero, promedio para las provincias del noroeste (León, Valladolid y Zamora), muestra un periodo de fuertes heladas en el primer trimestre y en el mes de diciembre. Las lluvias registradas han sido más abundantes que en 2012, unos 491 mm de promedio en el año, en las 23 estaciones analizadas, con una buena distribución.

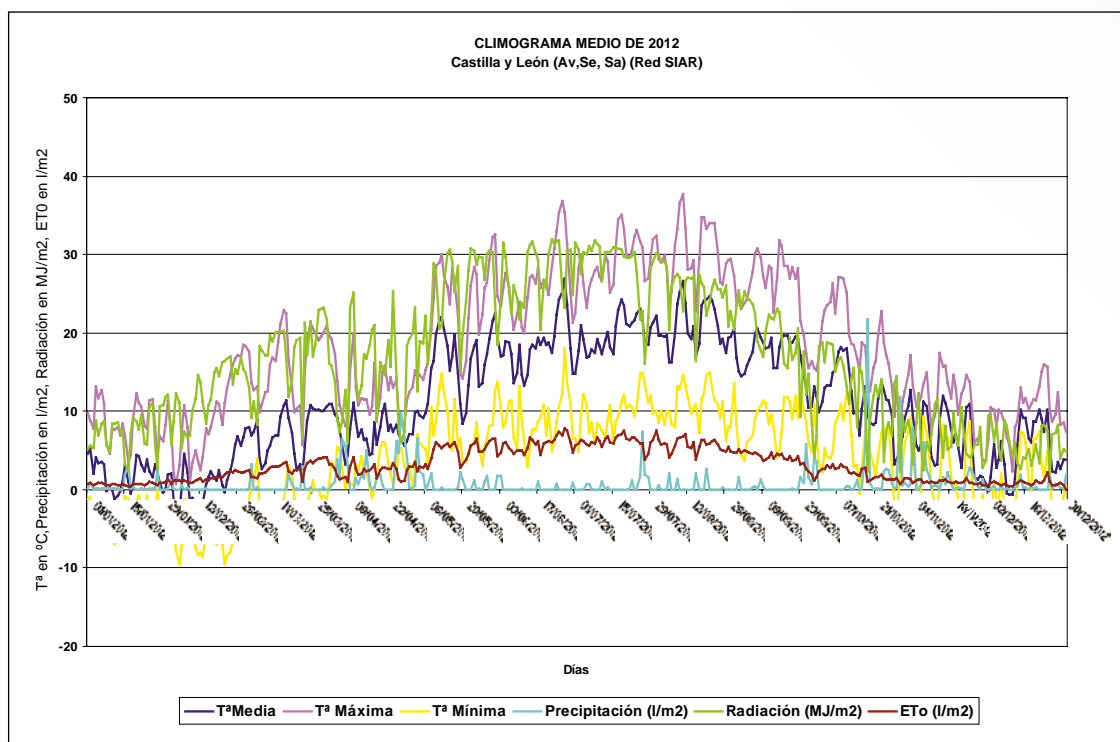
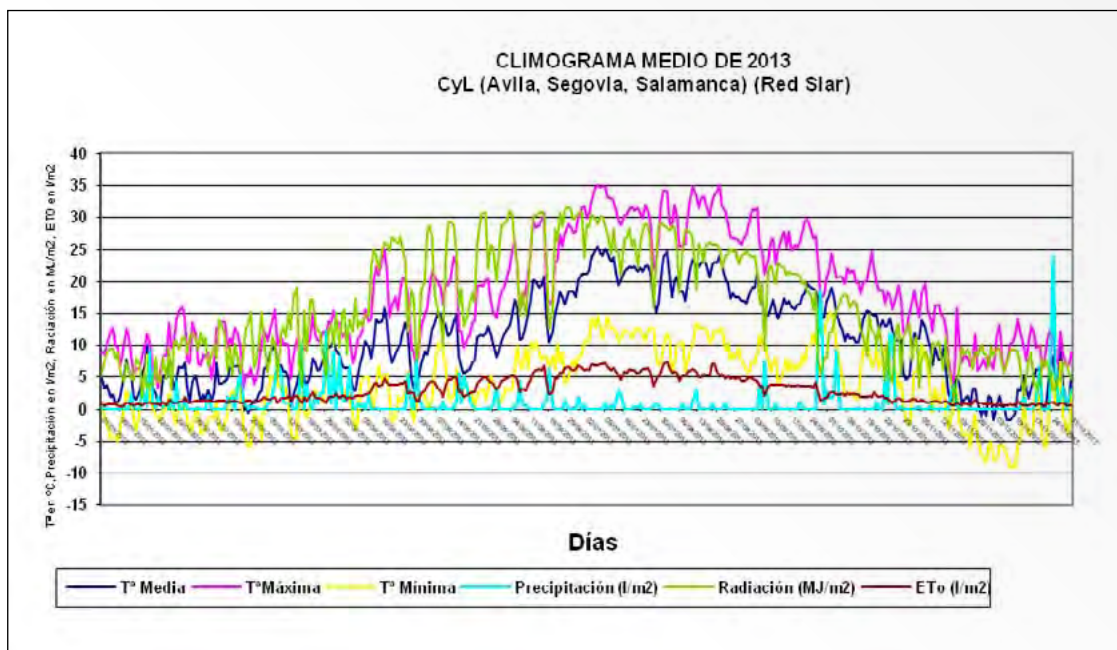
La evapotranspiración de referencia superó los 5 l/m² y día desde mediados de mayo hasta principios de septiembre, alcanzando frecuentemente en este periodo valores diarios superiores a 6.



El segundo climograma (Burgos, Palencia y Soria) presenta una secuencia de heladas en invierno y principio de primavera intensas y lluvias más abundantes que en 2012 con unos 595 mm/año de promedio en las 17 estaciones analizadas.

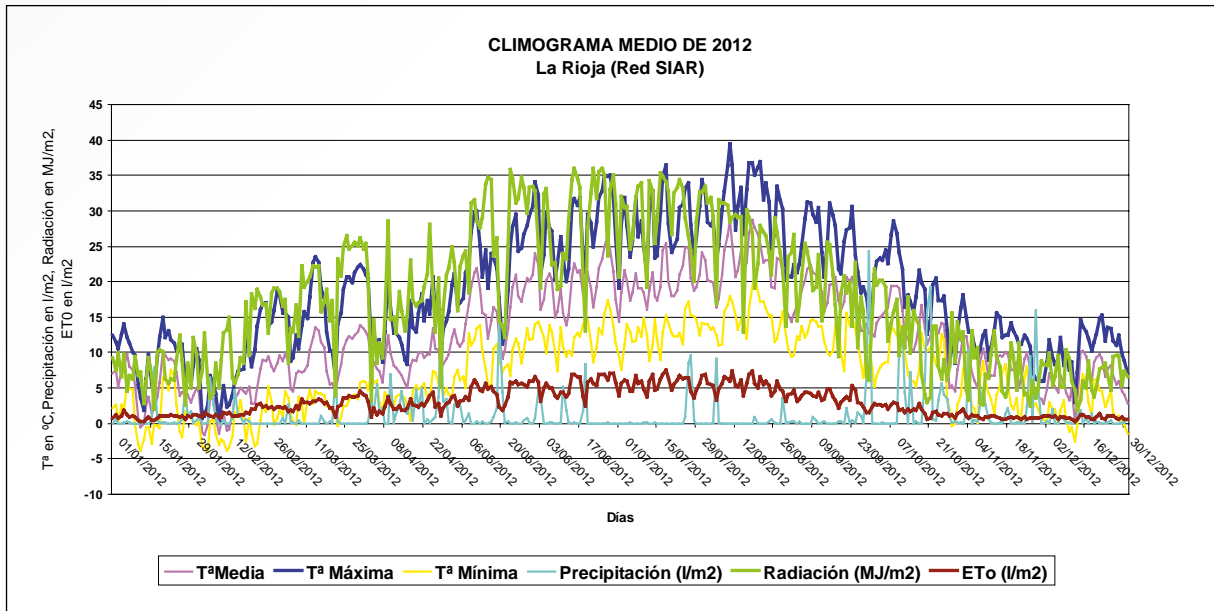
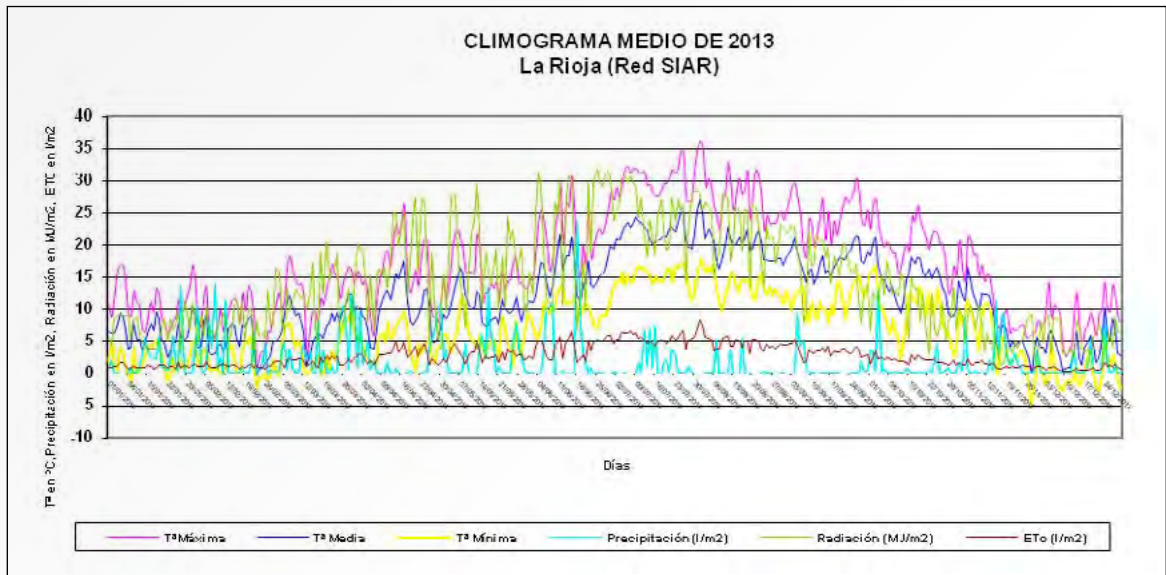


El tercer climograma promedio (Ávila, Salamanca y Segovia) presenta unos perfiles semejantes al segundo, con lluvias más escasas (395 mm de promedio en las 9 estaciones analizadas), con una aceptable distribución, y temperaturas mínimas extremas inferiores a -9 en diciembre (-9,09 el 10 de de diciembre) y con numerosos registros promedios medios inferiores a -4° C durante el primer trimestre.

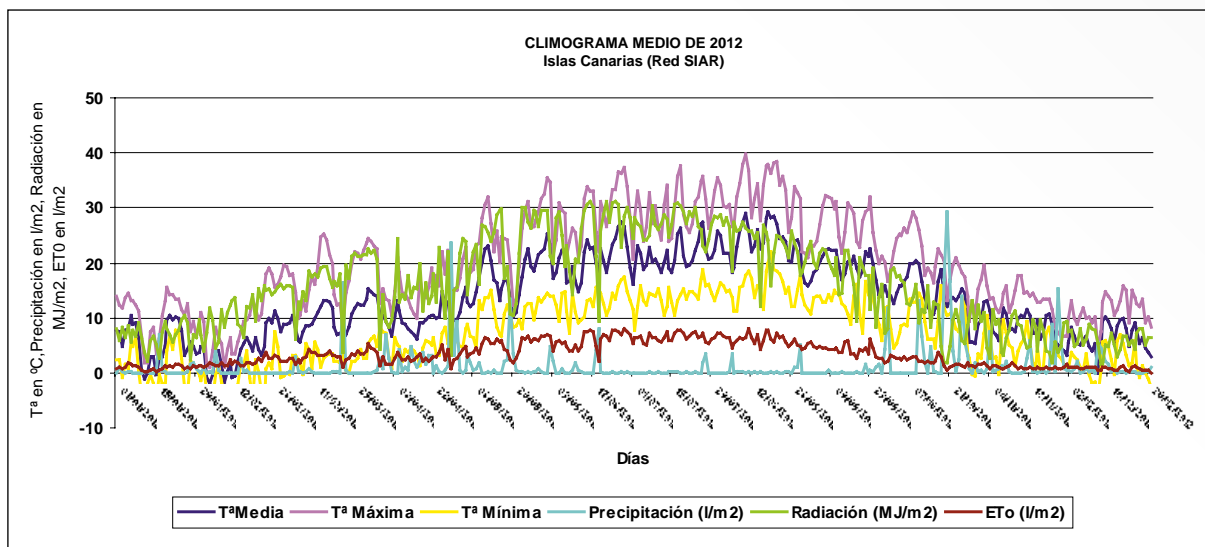
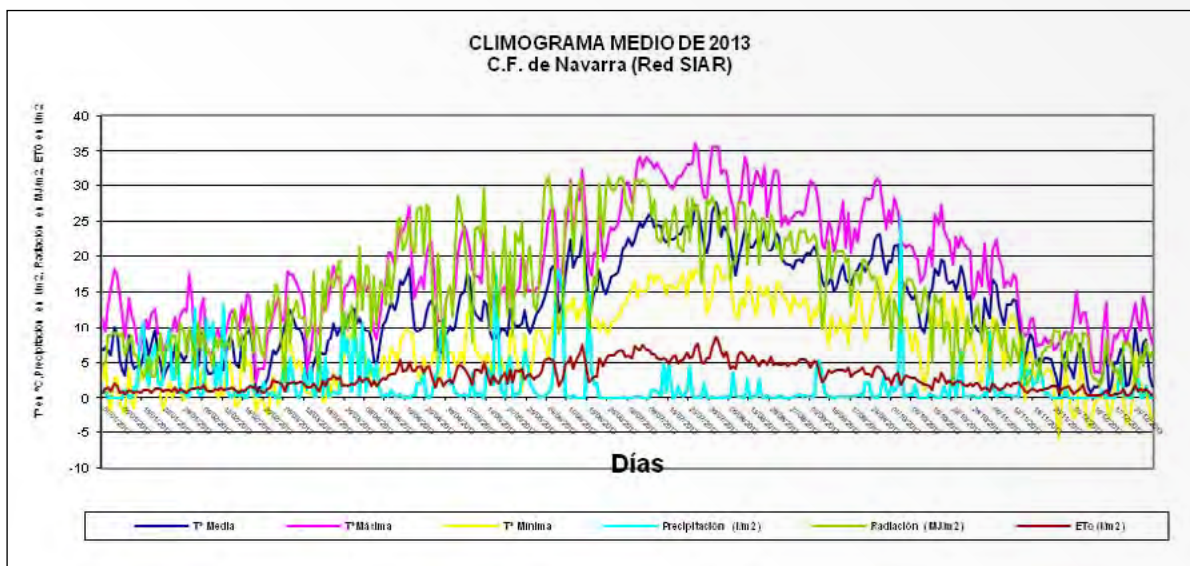


La Rioja. La Rioja presenta un climograma promedio en 2013 no muy semejante al del año anterior, con valores negativos de los promedios de las temperaturas mínimas en enero y febrero, y que se vuelven a reproducir en el mes de diciembre con mayor intensidad.

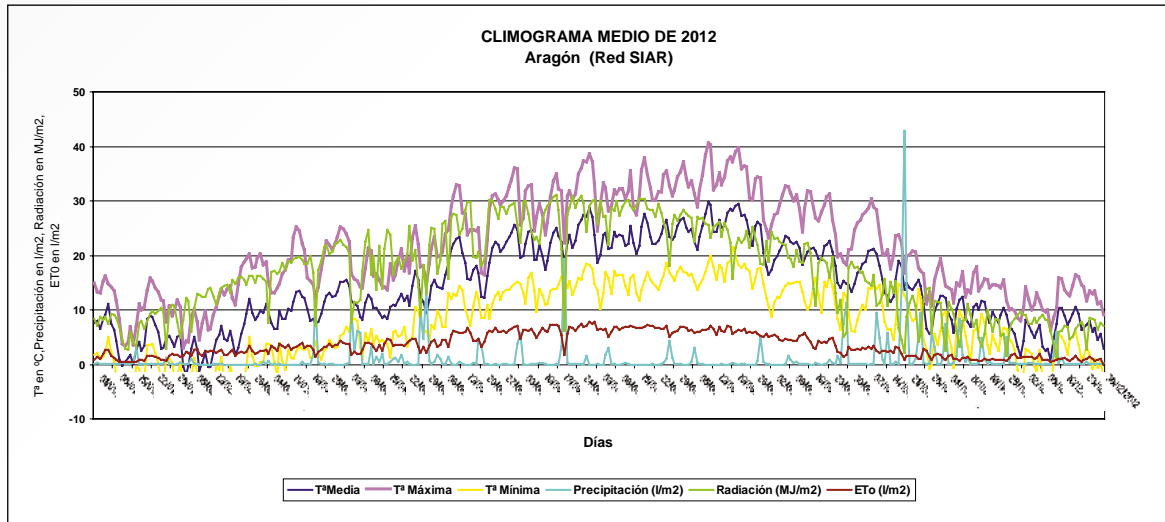
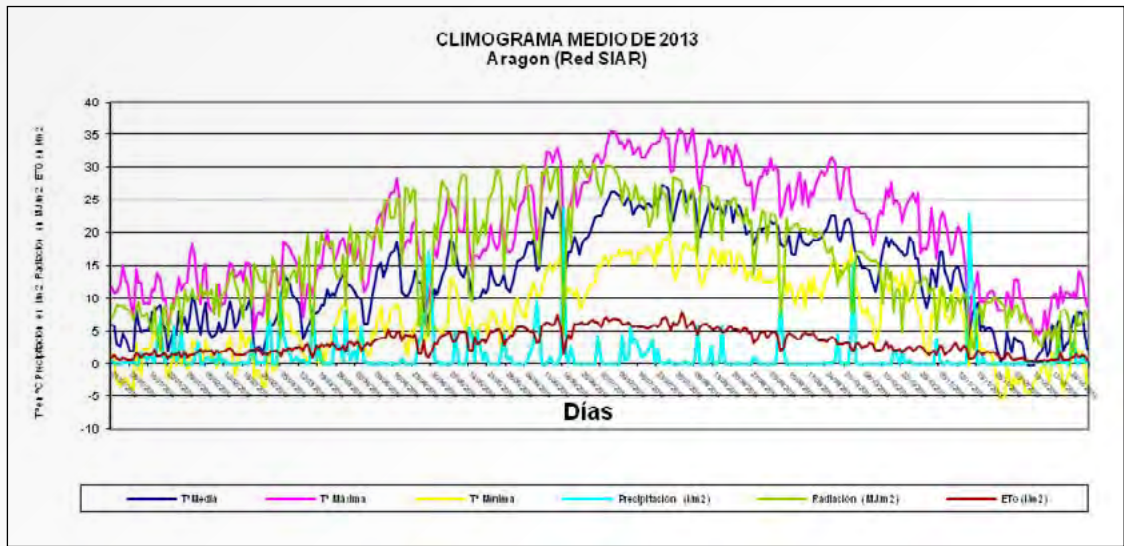
La pluviometría promedio anual de las 24 estaciones analizadas alcanzó los 617 mm, con una buena distribución. Desde la primera quincena de mayo hasta la primera quincena de septiembre se alcanzaron valores de evapotranspiración de referencia superiores a 5 l/m² en 24 horas, con un máximo el día 1 de agosto de 8,28.



Comunidad Foral de Navarra: Presenta episodios reiterados de fuertes heladas durante el primer trimestre y en el mes de diciembre. Pluviometría promedio registrada en las 26 estaciones de 656 mm con lluvias con buena distribución en primavera con episodios de lluvia de más de 20 litros/m² en 24 horas solamente el 24 de octubre. Valores de ETo superiores a 5 mm/día durante un largo periodo (14 de abril a 4 de septiembre), con un inicio más temprano que en el año anterior.

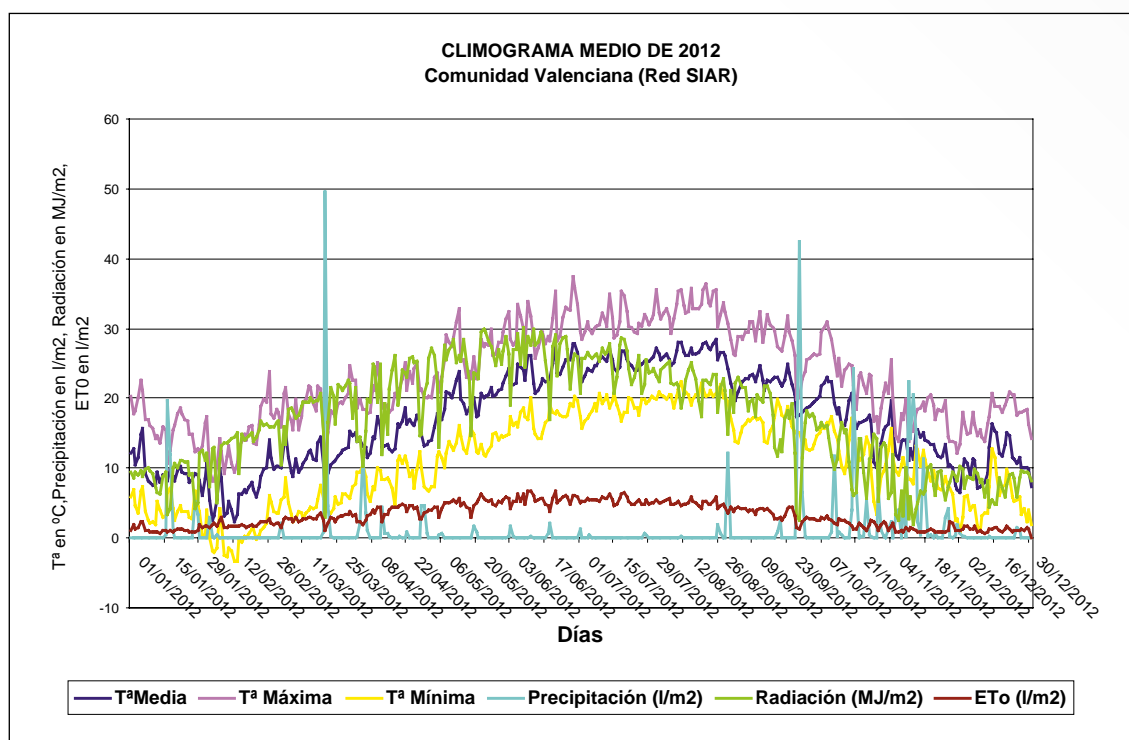
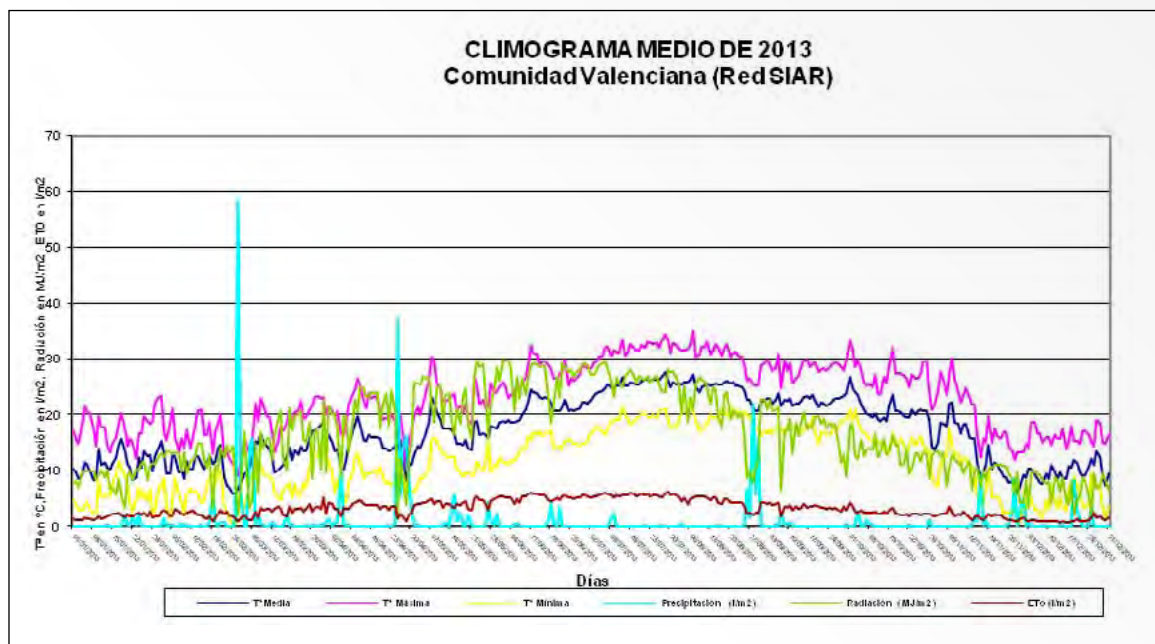


Aragón: El climograma promedio 2013 presenta el perfil típico de esta Comunidad, con heladas fuertes invernales y una pluviometría escasa en invierno, que en este año ha sido algo más abundante, lluvias primaverales no muy copiosas con algunos episodios de más de 20 litros en 24 horas y un otoño con pluviometría relativamente modesta pero con varios episodios de más de 20 l/m² de promedio registrados en las 46 estaciones analizadas en la Comunidad Autónoma.



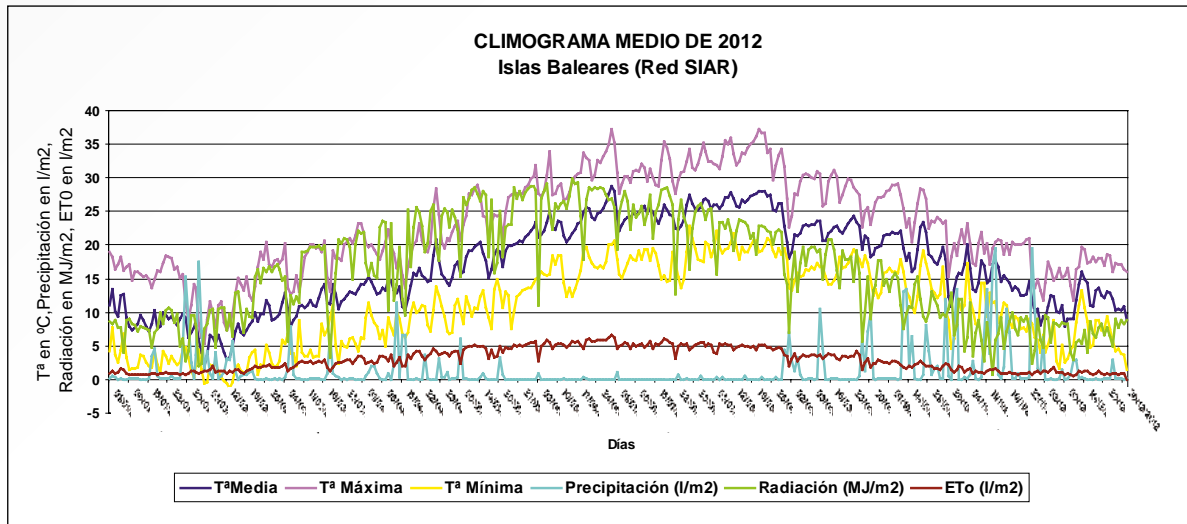
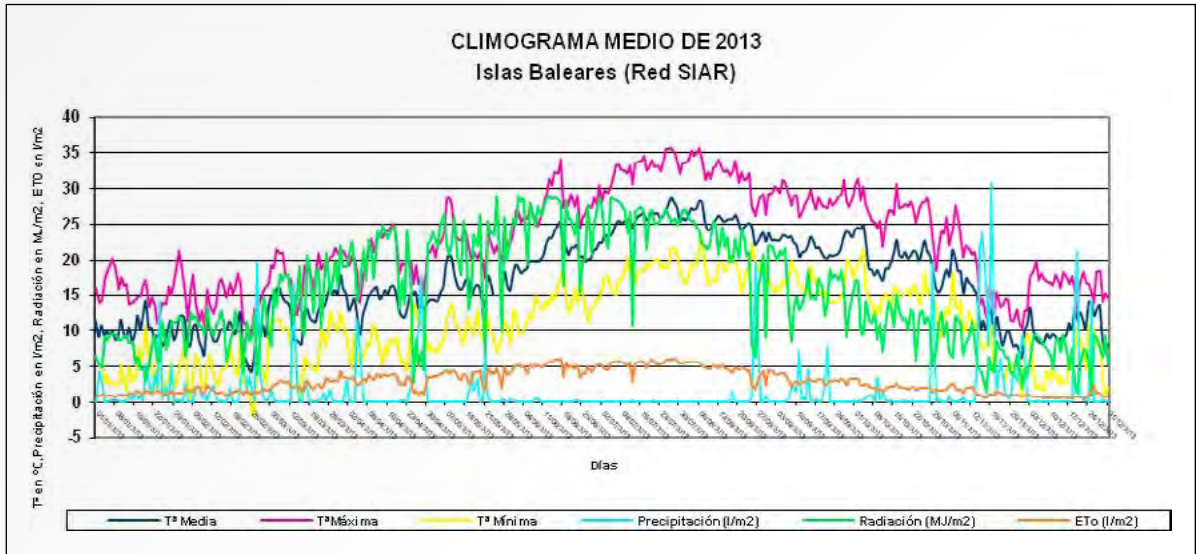
Comunidad Valenciana: Temperaturas invernales con algún episodio de heladas en la primera quincena de febrero (-3,25 °C de mínima promedio registrado en las 52 estaciones analizadas) y de lluvias con casi 50 litros de promedio en 24 horas el 20 de marzo. Además del anterior las lluvias de otoño presentaron algunos episodios que superaron los 40 litros por m² en 24 horas (28 de septiembre, 42,3 l/m²).

El periodo con evapotranspiraciones de referencia superiores a 5 l/m² día empezó en la primera quincena de mayo y duró hasta finales de agosto, siendo un poco menos amplio que en los dos años anteriores.

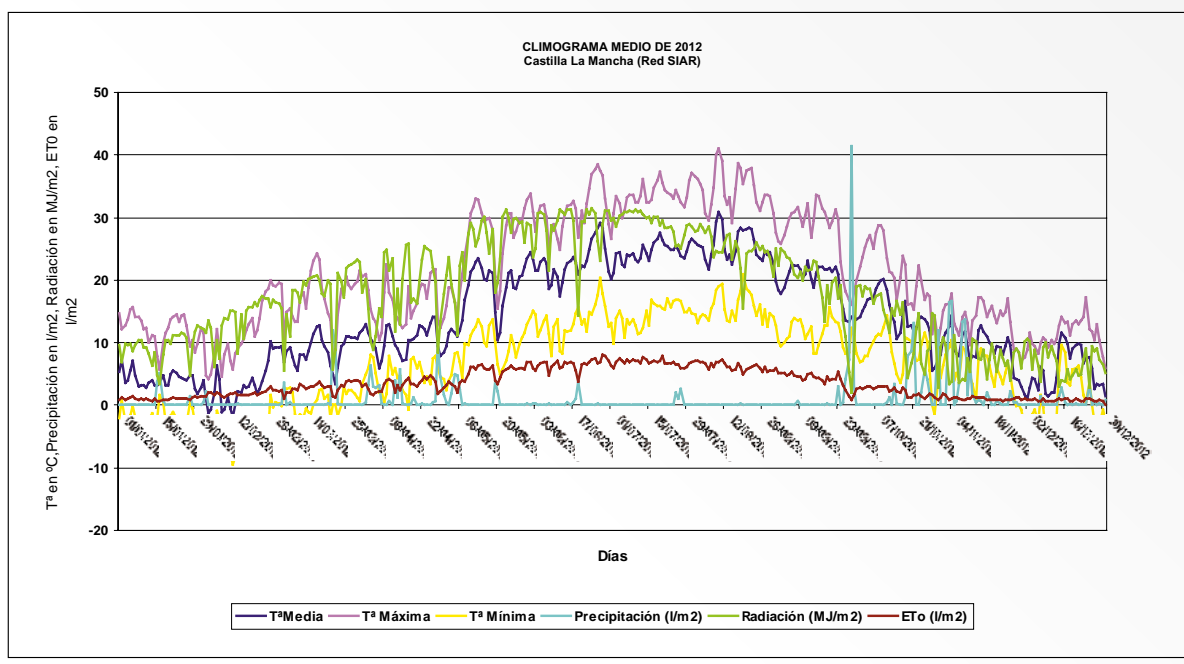


Islas Baleares: Temperaturas suaves en los meses de enero y febrero, con registros promedio que apenas bajaron de 0 °C en el mes de febrero. Lluvias durante estos meses que continuaron con menor intensidad durante la primavera. Los episodios de lluvia de otoño fueron más frecuentes pero no superaron los 20 litros por metro cuadrado de promedio en las 11 estaciones analizadas.

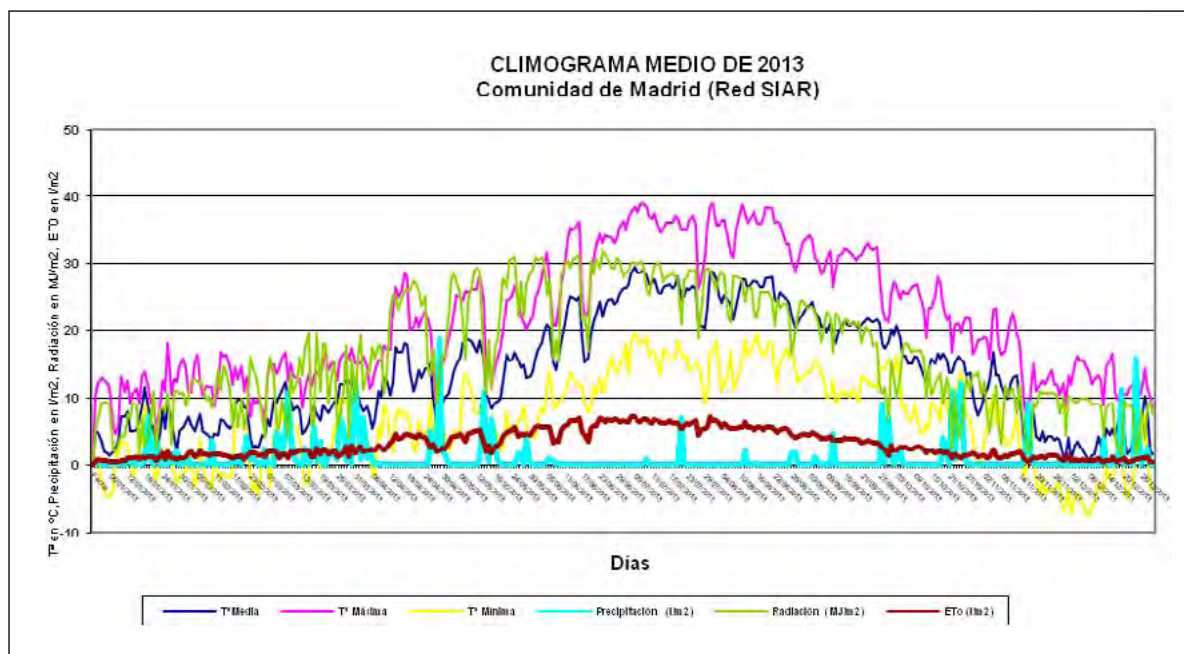
ETo superior con cifras que superaron los 5 mm/día desde la primera quincena de mayo a finales de agosto.

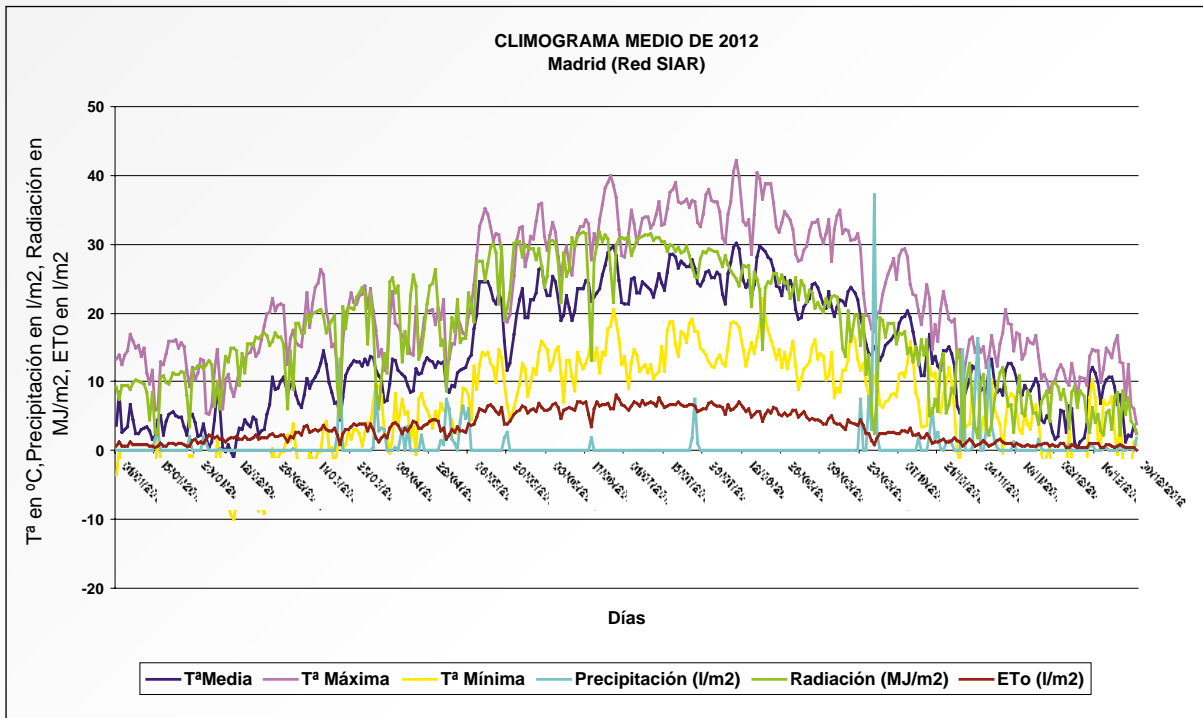


Castilla-La Mancha: invierno seco, con un solo episodio de fuertes heladas fuertes en el mes de febrero. Lluvias que no superaron los 10 l/m², con una primavera también seca y un otoño con lluvias importantes que alcanzaron los 41,45 l/m² el 28 de septiembre y superaron los 10 litros/m² a finales de octubre y en noviembre en 24 horas. Heladas también severas durante el mes de diciembre.

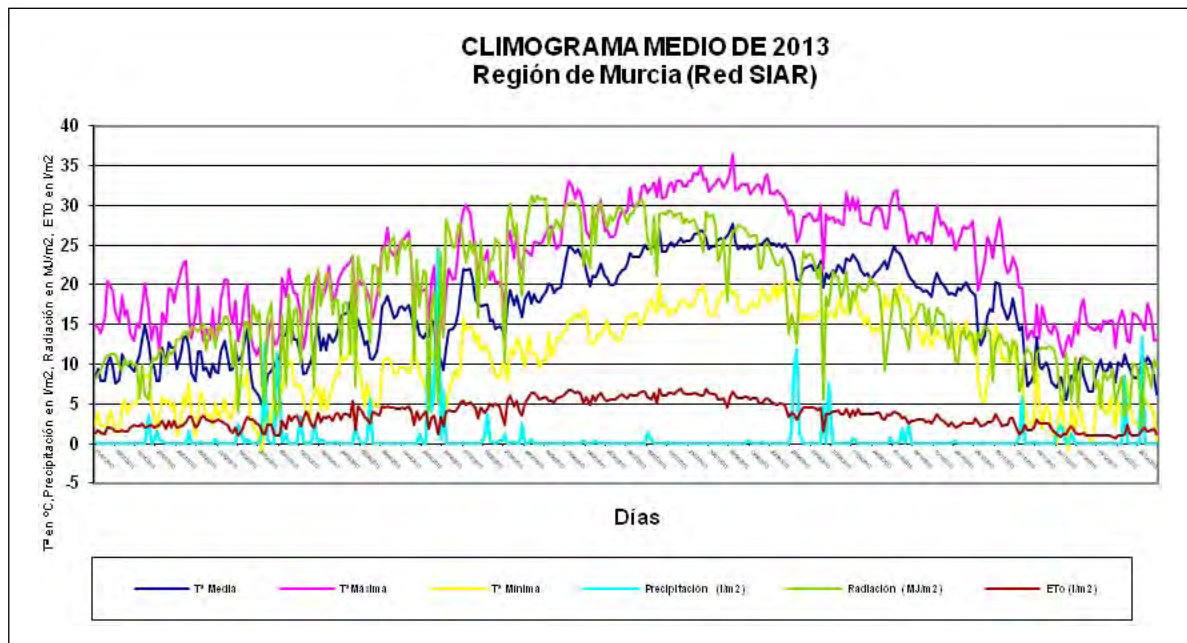


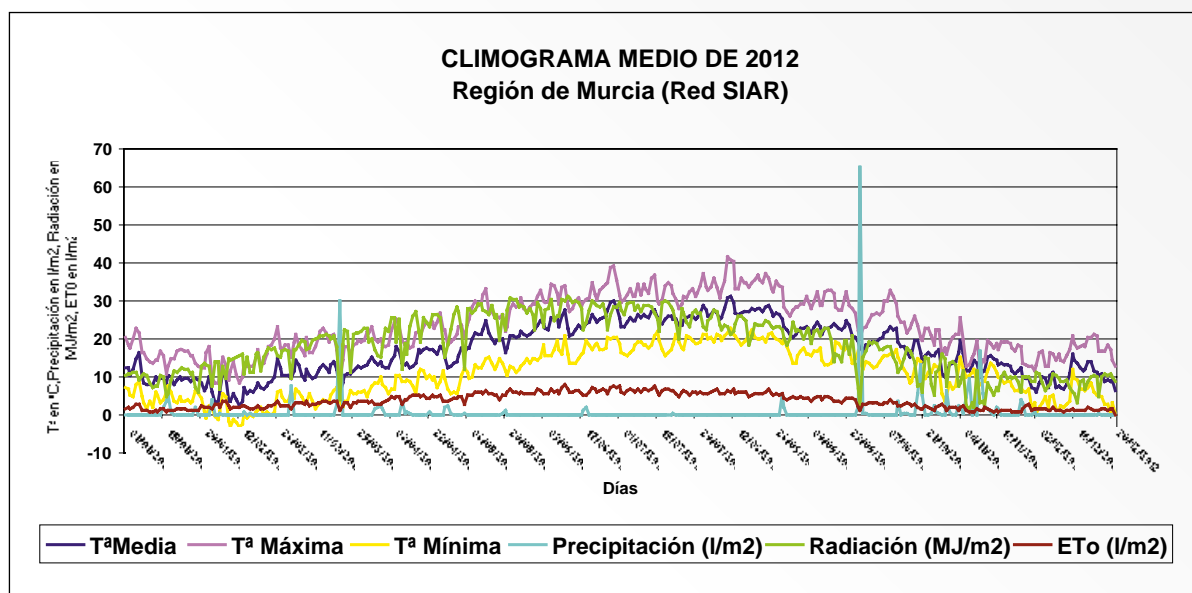
Comunidad de Madrid: Pluviometría escasa de unos 340 mm anuales de media en las 7 estaciones analizadas sin episodios que superen los 20 litros por m². Heladas muy severas durante el primer trimestre y en diciembre. Climograma semejante al año 2011 con un invierno y verano muy secos. Evapotranspiraciones que superaron los 5 l/m² desde primeros de mayo hasta la primera quincena de septiembre.





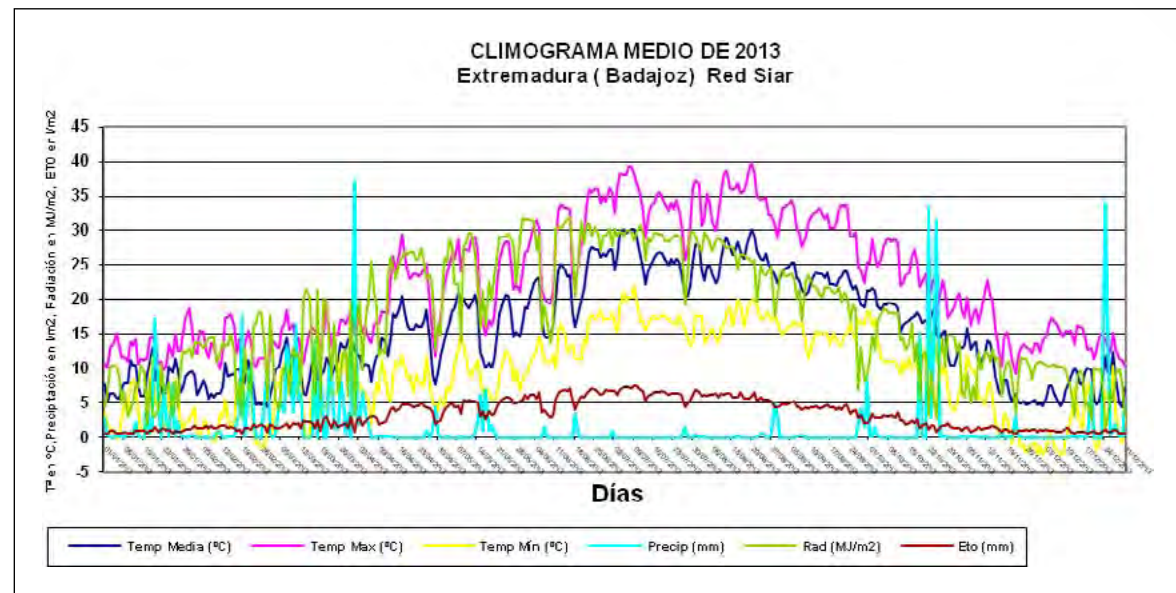
Región de Murcia: Temperaturas mínimas muy suaves, con un episodio de helada el 30 de noviembre con un registro promedio de $-0,9\text{ }^{\circ}\text{C}$ de mínimas de media en las 14 estaciones analizadas. El episodio de lluvia más intensa se produjo el día 28 de abril con un registro promedio de $24,5\text{ litros/m}^2$ de precipitación promedio en 24 horas. El periodo donde se registraron promedios de evapotranspiraciones de referencia superiores a 5 fue de 30 de marzo al 30 de agosto, más largo que en el año anterior, coincidente con pluviometrías prácticamente nulas. La pluviometría media anual de las 14 estaciones consideradas ha sido más baja que en el año anterior, por debajo de 250 mm.

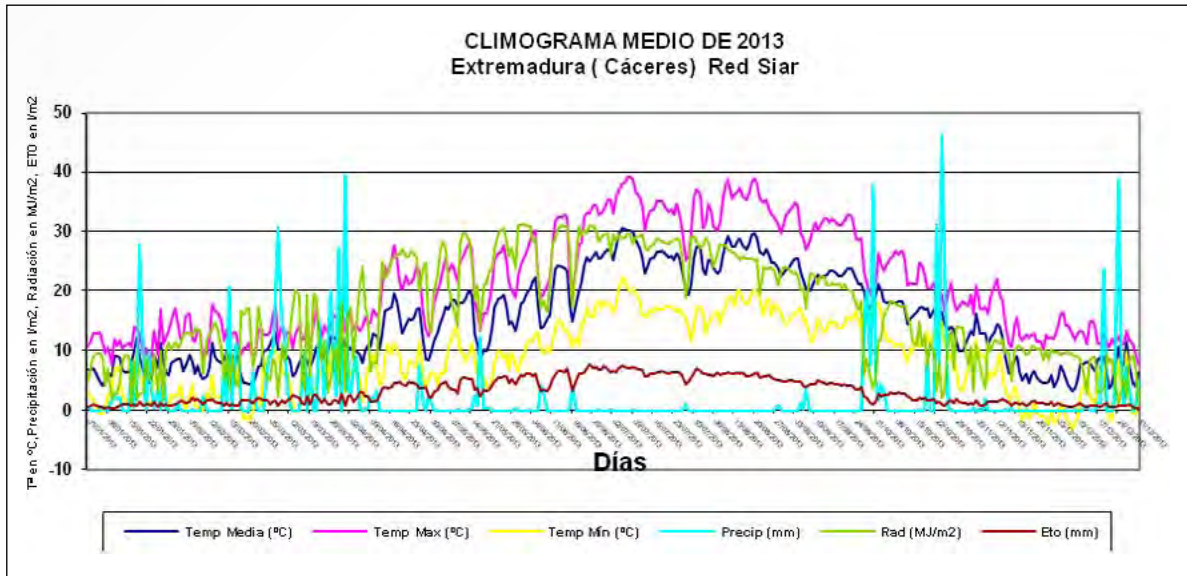
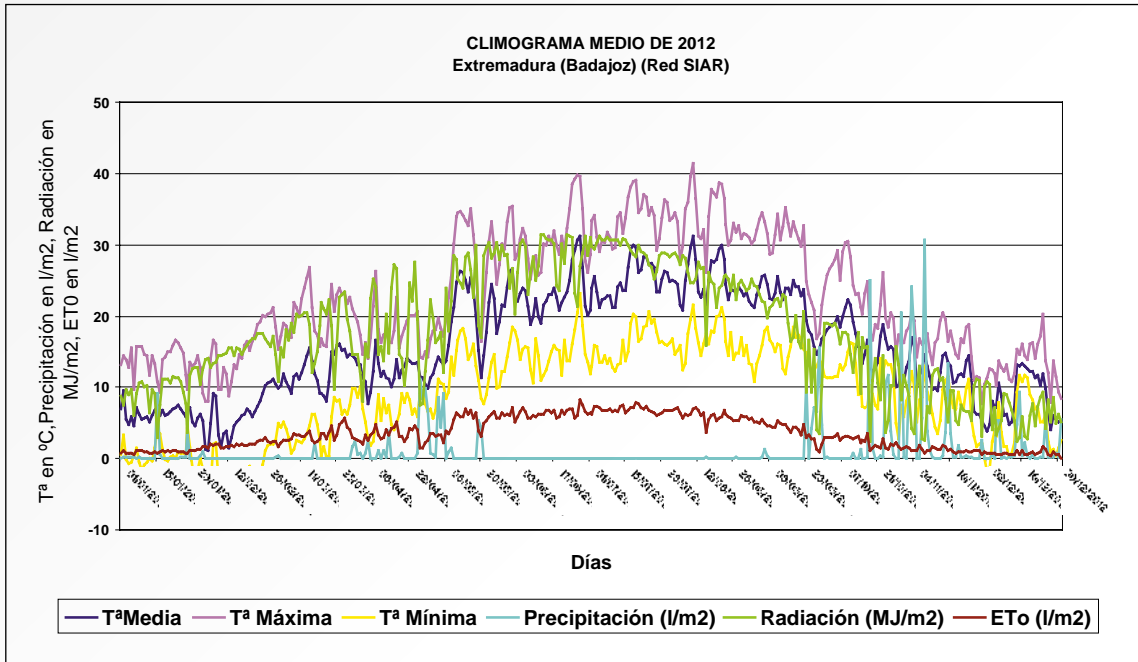


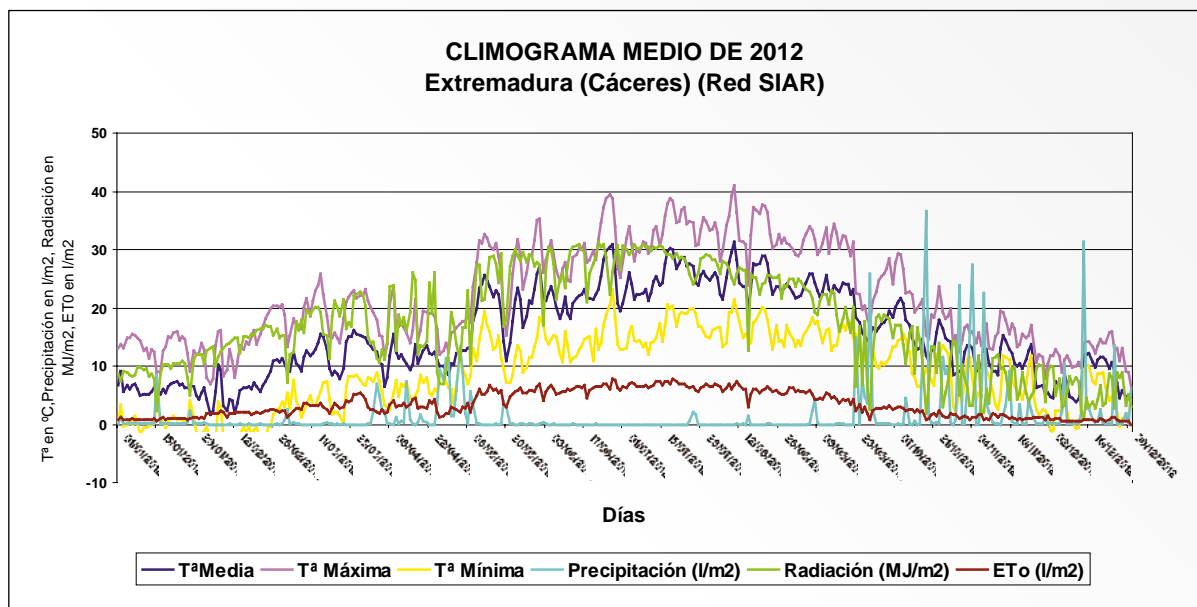


Extremadura: En ambos climogramas promedio, correspondientes a las provincias de Cáceres y Badajoz, se aprecia que la pluviometría fue más abundante que el año anterior, especialmente Cáceres donde se superaron los 800 mm, con temperaturas en enero y febrero suaves y algunas heladas más severas en el mes de diciembre, justo al contrario de lo que ocurriera en 2012. Las lluvias primaverales y otoñales han sido abundantes tanto en la provincia de Cáceres como en la de Badajoz con varios episodios de lluvias de que superaron los 30 litros/m² de media en 24 horas, el 24 de octubre se superaron los 46 litros de media en la provincia de Cáceres y el 31 de marzo los 37 litros/m² en Badajoz.

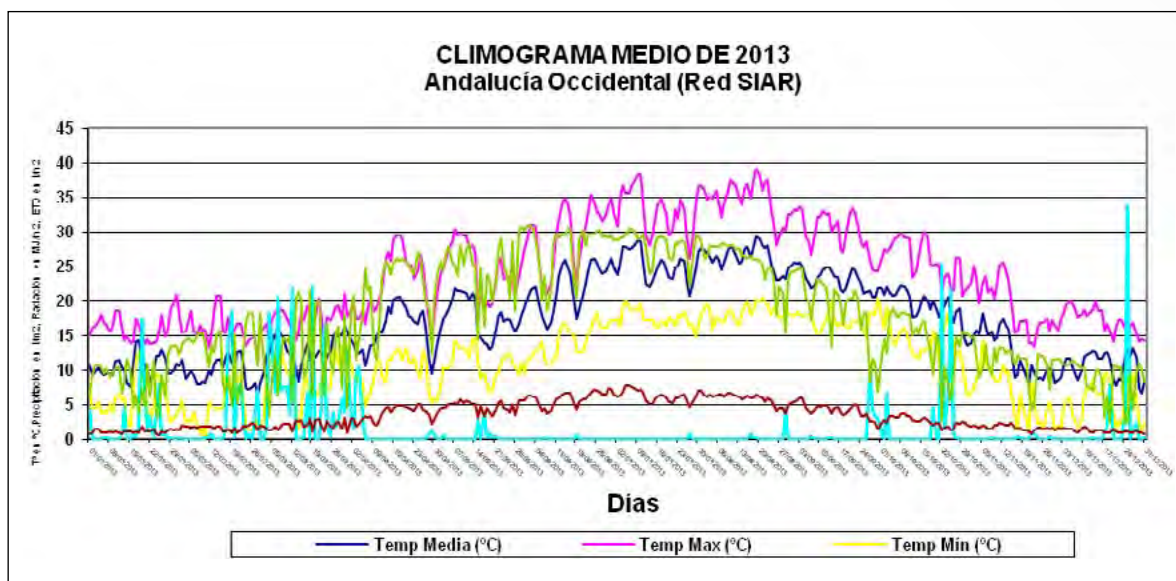
Evapotranspiraciones de referencia superiores a 5 l/m² día se alcanzaron en ambas provincias desde principios de mayo hasta la primera quincena de septiembre.

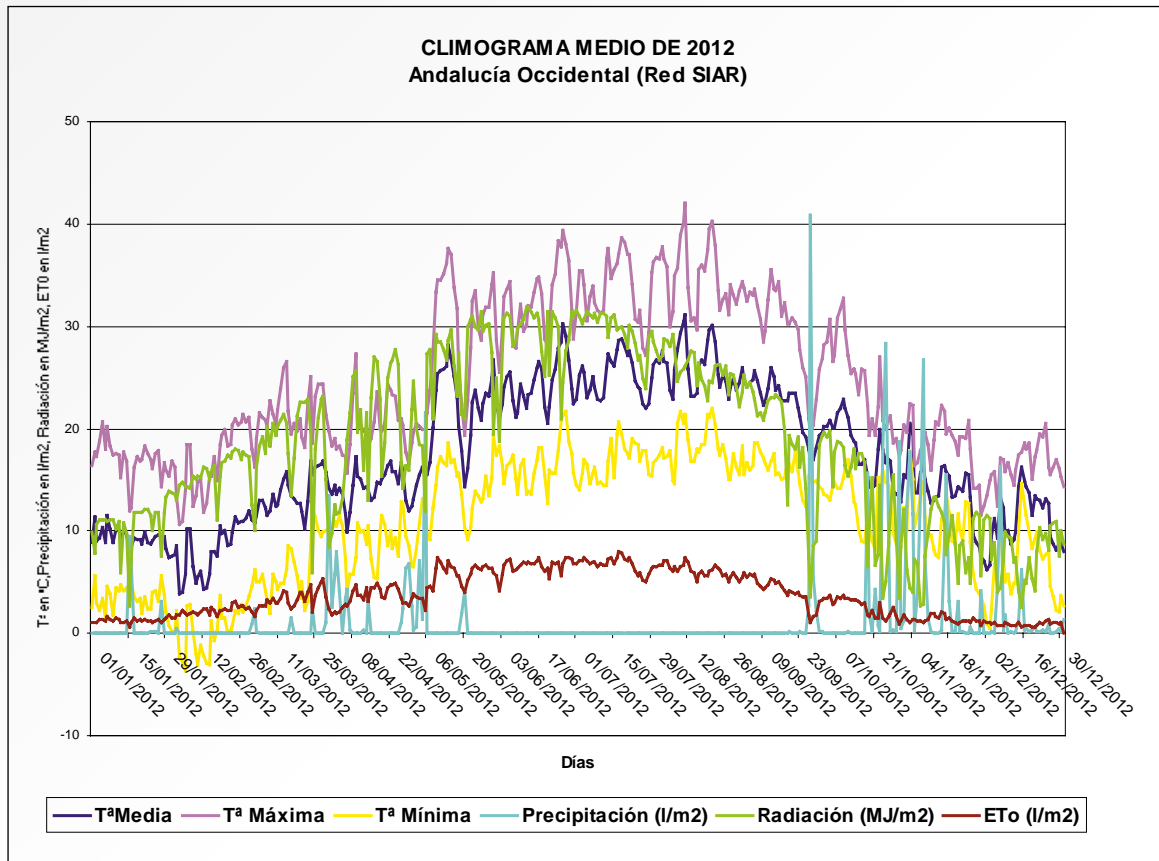




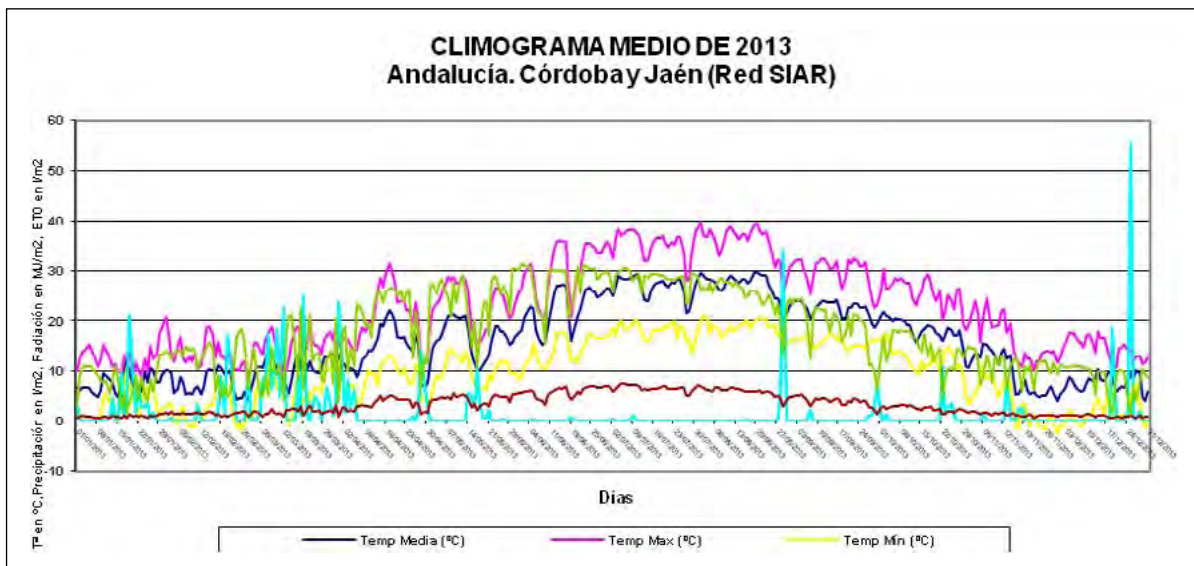


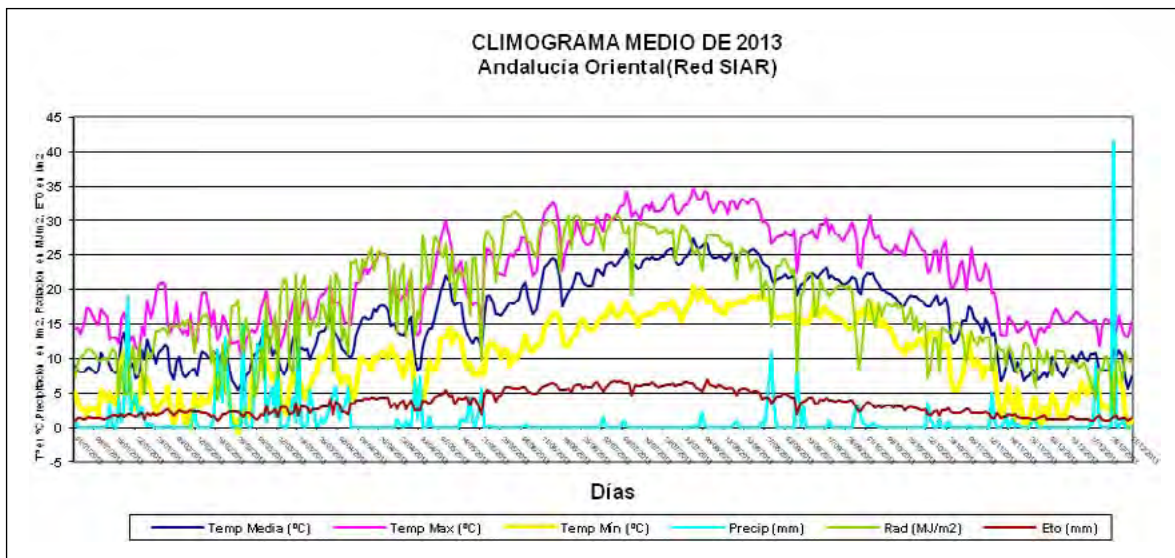
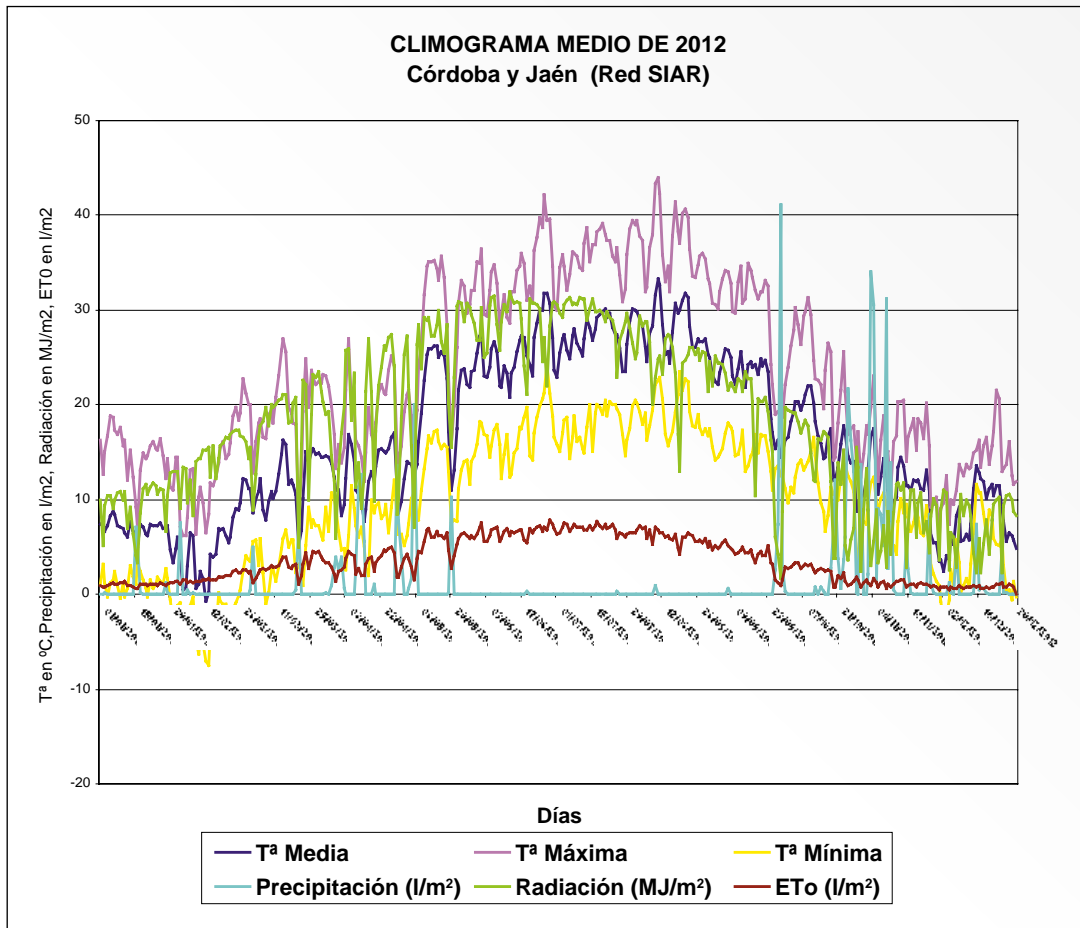
Andalucía: Se han obtenido 3 climogramas, el primero referido a 27 estaciones de las 3 provincias más occidentales (Sevilla, Cádiz y Huelva), el segundo promedio de las 25 estaciones de las provincias de Córdoba y Jaén y el tercero para el resto de provincias andaluzas, de las que se han analizado 29 estaciones.

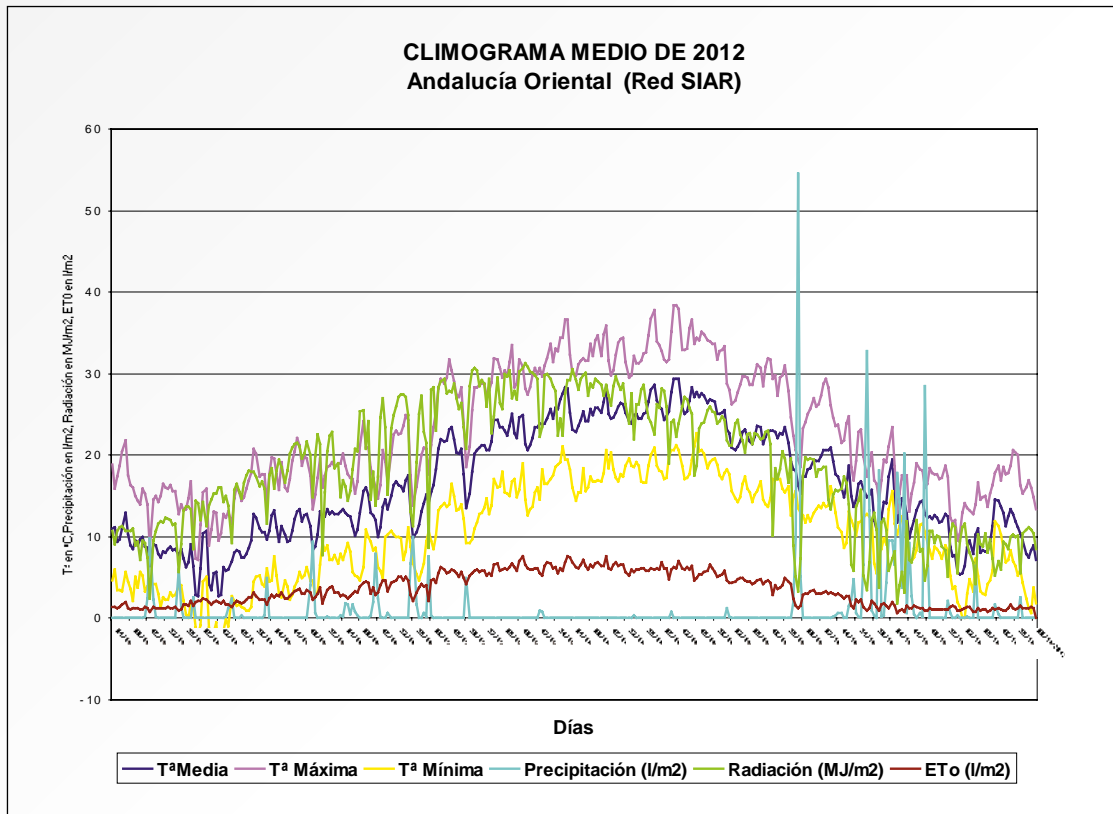




En el segundo no se aprecian las fuertes heladas en el de febrero del año pasado. Si bien en éste las lluvias de primavera aparecen con más intensidad los episodios más intensos sucedieron en diciembre, en concreto el día de Navidad con más de 55 l/m². Los valores de ET_o alcanzan los valores máximos en los climogramas 1 y 2, alcanzando valores próximos a los 6,5 a 7 l/m²día los meses de junio, julio y agosto.

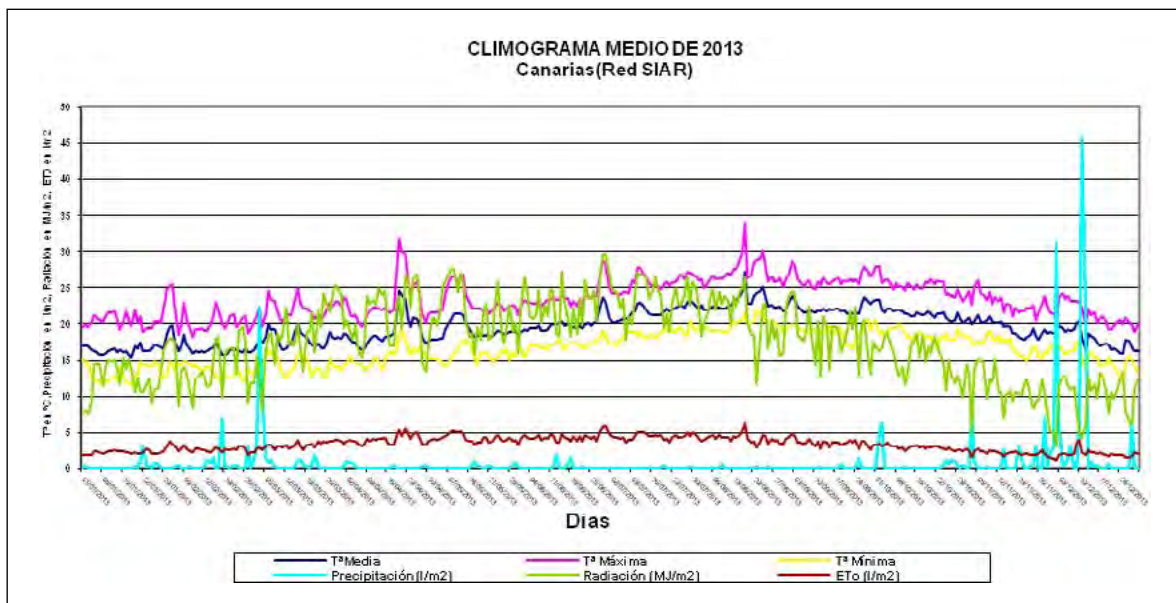


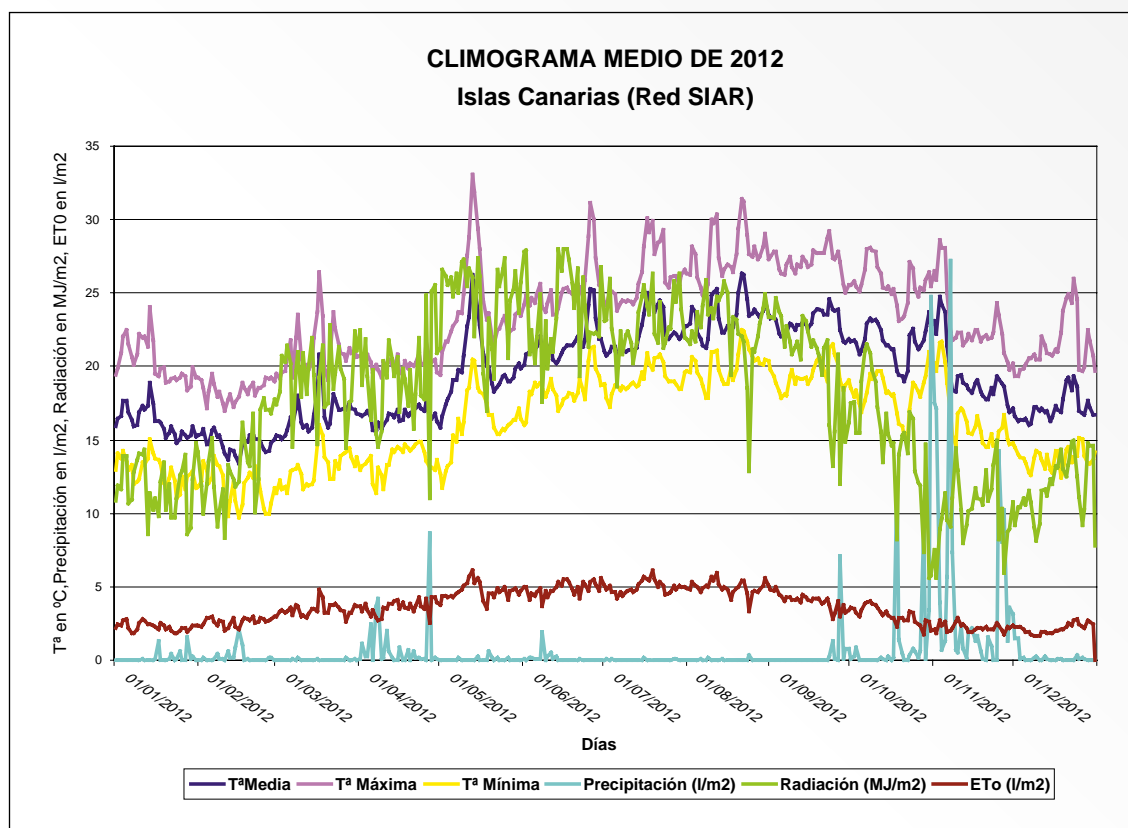




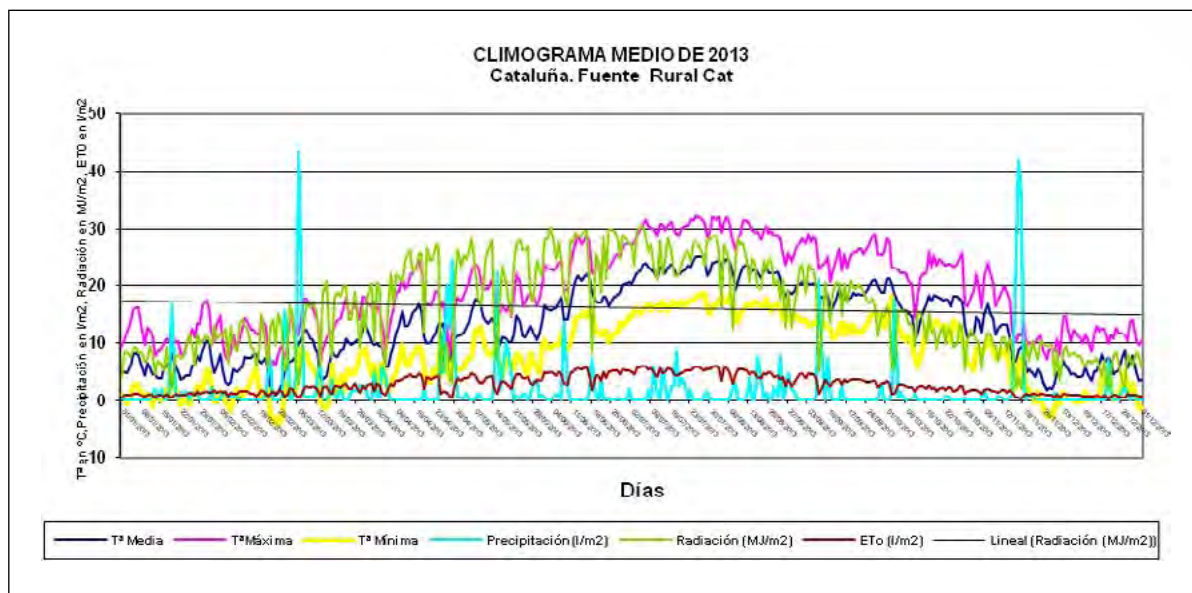
Canarias: El perfil medio obtenido nos indica un primer trimestre con episodios lluviosos algunos de los cuales sobrepasó los 15 l/m² en 24 horas, siendo el episodio de lluvia más importante el ocurrido el 25 de enero con 18,5 l/m² de promedio de los datos registrados.

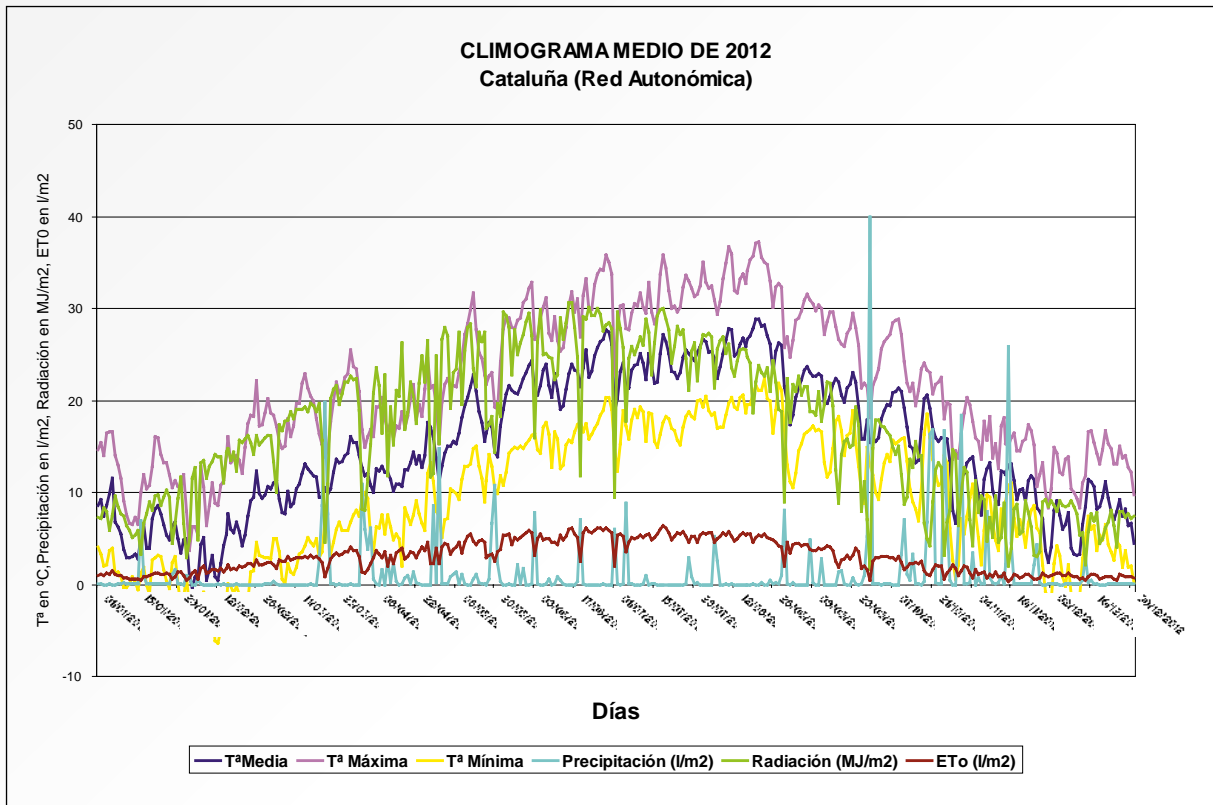
La evapotranspiración de referencia superó los 5 l/m² prácticamente desde mediados de abril al 15 de agosto, coincidiendo con temperaturas máximas por encima de 25 grados centígrados.





Cataluña: A través de los datos de 25 estaciones de áreas regables de las 4 provincias catalanas se ha obtenido el climograma correspondiente a 2013.





Como hechos más relevantes del mismo se aprecian, una pluviometría media anual de 691 mm, las heladas acaecidas en la primera quincena de marzo, - 1,3°C de promedio el día 15 de ese mes, dentro de un invierno relativamente seco con un mes de marzo y una primavera lluviosa con algún episodio de más 40 litros/m². El otoño fue sin duda menos lluvioso que el año anterior con un episodio de más de 40 l/m² de media en 24 horas ocurrido el 27 de noviembre y heladas en la primera quincena de diciembre menos rigurosas que las del año anterior. Desde mediados de mayo hasta finales de septiembre la evapotranspiración de referencia superó los 5 mm diarios.

1.3. Evolución de los indicadores de aridez

La relación entre la pluviometría media de un conjunto de estaciones y la correspondiente evapotranspiración de referencia, nos indica el grado de necesidades hídricas teóricas de las plantas que pueden ser cubiertas por las lluvias medias registradas en el conjunto de estaciones analizadas. La proporción de necesidades teóricas no cubiertas por la pluviometría nos indica el grado de aridez habido en un periodo determinado.

La comparación de los índices de aridez definidos como la relación entre el déficit de lluvia y la evapotranspiración de referencia: $I_a = \frac{ET_r - P}{ET_r}$, nos permite medir la evolución de un año respecto a otro.

En el siguiente cuadro se ofrece los índices de aridez promedio calculados para las zonas consideradas en este breve análisis.

Zona geográfica	Precipitación										Eto					Índice de aridez (I-P/Eto)			Ratio/Años anteriores			
	2010		2011		2012		2013		2010		2011		2012		2013		2010		2011		2012	
	sd	740	1.116	1.704	1.704	sd	807	1.082	792	sd	0,08	-0,03	-1,15	sd	0,08	-0,03	-1,15	sd	0,08	-0,03	-1,15	
Galicia	sd	740	1.116	1.704	1.704	sd	807	1.082	792	sd	0,08	-0,03	-1,15	sd	0,08	-0,03	-1,15	sd	0,08	-0,03	-1,15	
Castilla y León Noroeste	566	370	317	491	984	1.069	1.102	1.021	1.021	0,4	0,65	0,71	0,52									
Castilla y León Nordeste	507	355	356	596	1.037	1.043	1.062	942	942	0,5	0,66	0,66	0,37									
Castilla y León Suroeste	523	254	270	395	1.065	1.152	1.140	1.055	1.055	0,5	0,78	0,76	0,63									
Navarra	369	336	433	657	1.173	1.203	1.226	1.070	1.070	0,7	0,72	0,65	0,39									
Aragón	369	310	352	436	1.196	1.251	1.296	1.173	1.173	0,7	0,75	0,73	0,63									
Castilla La Mancha	574	349	352	427	1.164	1.230	1.277	1.153	1.153	0,5	0,72	0,72	0,63									
C. de Madrid	487	395	265	343	1.125	1.175	1.226	1.120	1.120	0,6	0,66	0,78	0,69									
C. Valenciana	487	444	419	367	1.096	1.083	1.176	1.157	1.157	0,6	0,59	0,64	0,68									
R. Murcia	378	249	264	213	1.266	1.283	1.345	1.318	1.318	0,5	0,81	0,80	0,84									
Andalucía Oriental	744	418	420	397	1.314	1.213	1.296	1.235	1.235	0,6	0,66	0,68	0,68									
Andalucía: Córdoba y Jaén	888	429	487	588	1.222	1.235	1.289	1.188	1.188	0,6	0,65	0,62	0,51									
Andalucía: Sevilla, Cádiz y Huelva	985	542	453	510	1.314	1.298	1.352	1.252	1.252	0,7	0,58	0,66	0,59									
Extremadura: Cáceres	1.056	726	514	810	1.172	1.197	1.246	1.178	1.178	0,4	0,39	0,59	0,31									
Extremadura: Badajoz	781	430	404	556	1.237	1.214	1.296	1.219	1.219	0,3	0,65	0,69	0,54									
Islas Baleares	655	595	476	554	1.059	1.045	1.082	1.046	1.046	0,3	0,43	0,56	0,47									
Canarias	383	245	254	264	1.261	1.220	1.308	1.222	1.222	0,7	0,8	0,81	0,78									
La Rioja	381	385	431	617	1.030	1.060	1.100	972	972	0,6	0,63	0,64	0,37									
Cataluña	sd	sd	422	691	sd	sd	1.087	999	999	sd	sd	0,61	0,31									
España	584	420	390	475	1.168	1.179	1.235	1.148	1.148	0,4	0,64	0,68	0,59									

Mejora Sin variación Empeora

En la mayoría de las zonas, el índice de aridez calculado se ha suavizado en 2013 respecto de los años anteriores. Son excepciones, la Comunidad Valenciana. La Región de Murcia, Canarias y la zona andaluza de Córdoba y Jaén.

2. PANORAMA ECONÓMICO NACIONAL

2.1. Resumen de macromagnitudes agrarias

A continuación se presentan resumidos los principales datos del sector agrario de la economía.

INDICADORES ECONÓMICOS: RAMA AGRARIA/CONJUNTO DE LA ECONOMIA (VALORES CORRIENTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 (A)	2013 (E)
PIBpm (Millones de Euros)	985.547	1.053.161	1.087.788	1.046.894	1.045.620	1.046.327	1.029.279	1.022.988,0
Ocupados total (Miles de personas)**	19.747,7	20.356,0	20.257,6	18.888,0	18.456,5	18.104,6	17.282,0	16.750,0
PIB por ocupado (Euros)	49.906,9	51.737,1	53.697,7	55.426,5	56.653,1	57.793,4	59.557,9	61.073,9
VAB Rama Agraria (Millones de Euros)*	21.577,6	25.169,4	22.847,5	20.953,5	22.366,1	21.248,9	21.525,8	23.311,8
Ocupados agricultura (Miles de personas)**	848,5	836,9	739,4	716,9	724,3	695,2	688,6	684,8
VAB Rama Agraria por ocupado (Euros)	25.430,3	30.074,6	30.900,1	29.227,9	30.879,6	30.565,2	31.260,2	34.041,8
VAB Rama Agraria por ocupado / PIB por ocupado (%)	51,0%	58,1%	57,5%	52,7%	54,5%	52,9%	52,5%	55,7%
VAB Rama Agraria / PIB (%)	2,2%	2,4%	2,1%	2,0%	2,1%	2,0%	2,1%	2,3%
Ocupados agricultura / Total (%)	4,3%	4,1%	3,6%	3,8%	3,9%	3,8%	4,0%	4,1%

* Las subvenciones «desacopladas» no se contabilizan en el VAB, sino en el VAN.

Metodología de Cuentas de la Agricultura R 138/2004, derivado del Sistema de Cuentas SEC-95.

** Cambio metodológico de la EPA en 2005.

** Cambio metodológico de la CNO 2011.

Datos PIB 2012 y 2013 avances. Fuente: INE.

Datos EPA 2013: Fuente INE.

VAB 2012(A) y 2013(E) avances.

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística (INE-(CN-EPA)) y MAGRAMA (SG de Estadística).

En el anexo se puede consultar un cuadro con la evolución de los principales agregados de las macromagnitudes agrarias desde 1990 a 2013.

ANEXO

EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS
(Valores corrientes a precios básicos en Millones de Euros)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012(A)	2013(E2)
A) PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA	24.322	24.420	23.068	24.503	27.538	28.529	31.926	33.673	34.210	33.713	36.282	38.508	39.066	42.155	41.624	39.599	37.176	42.490	41.589	37.946	40.371	40.964	42.191	44.271
PRODUCCION VEGETAL	14.857,4	14.809,8	13.375,5	14.632,0	16.362,6	16.986,5	19.169,9	20.523,5	21.453,0	21.112,6	22.463,7	23.346,5	24.054,4	27.126,0	26.697,1	24.100,4	21.682,6	26.148,4	25.756,5	22.510,0	25.026,1	24.157,4	24.743,1	26.702,6
1. Cereales	2.574,8	2.841,3	2.115,5	3.305,6	2.769,9	2.682,5	4.477,5	3.740,3	3.999,6	3.464,3	4.316,4	3.786,1	4.083,4	4.190,6	4.652,8	3.101,1	2.906,7	5.322,2	4.234,7	2.832,5	3.679,6	4.449,2	4.059,5	4.340,6
2. Plantas Industriales (1)	1.210,4	1.180,8	1.073,6	1.231,6	2.040,7	1.727,8	1.732,7	1.683,1	1.686,2	1.566,0	1.605,8	1.535,5	1.630,3	1.382,5	1.599,5	1.236,5	818,2	892,7	875,1	847,9	922,3	1.112,9	909,2	975,0
3. Plantas Forrajeras	646,3	642,1	631,7	680,7	629,6	647,3	722,6	710,6	880,6	605,8	628,1	618,6	577,9	571,2	674,6	620,0	555,4	678,5	742,9	1.920,1	1.971,7	2.114,9	2.266,2	2.398,0
4. Hortalizas (2)	4.562,3	3.923,7	3.833,8	3.661,1	4.136,5	4.102,3	4.543,7	5.076,4	5.408,4	5.313,0	6.106,8	6.567,3	7.106,9	9.270,6	7.983,2	8.425,3	6.803,7	8.075,2	8.088,1	7.493,9	8.055,4	6.527,9	6.943,4	7.078,4
5. Patata	728,6	824,4	486,0	455,0	834,0	796,9	471,0	443,4	559,4	500,3	481,4	584,6	480,0	566,3	584,8	414,3	677,1	612,7	488,9	404,9	585,8	504,8	520,6	728,7
6. Frutas (3)	3.142,4	3.350,1	3.289,1	3.237,8	3.831,3	4.464,8	4.581,1	4.847,2	5.000,9	5.141,7	5.131,4	5.678,4	5.544,4	6.728,4	5.974,5	5.915,5	6.385,4	6.699,5	7.025,2	6.568,2	6.967,3	6.552,4	6.123,0	7.981,6
7. Vino y mosto	670,2	471,9	550,0	427,7	461,5	703,4	1.008,8	1.009,4	1.011,5	1.350,6	1.516,3	871,5	1.094,6	1.364,4	1.180,6	853,3	957,5	1.155,8	1.020,1	814,5	853,4	987,7	1.699,1	2.142,8
8. Aceite de oliva	744,7	970,2	887,3	1.139,1	1.183,9	1.705,7	1.241,2	2.359,1	2.171,6	2.159,4	1.654,9	1.981,2	2.801,6	2.160,3	3.176,1	2.844,9	1.838,2	1.837,4	2.180,1	1.518,4	1.862,2	1.753,7	2.064,5	1.285,1
9. Otros	577,6	605,3	528,6	473,5	475,3	455,8	691,1	654,0	735,0	1.011,3	1.022,7	723,3	715,3	891,6	840,9	689,5	740,4	874,4	1.101,4	109,6	130,4	153,9	157,6	172,4
PRODUCCION ANIMAL	8.600,0	8.821,2	8.758,9	8.968,8	10.148,9	10.494,3	11.606,4	11.923,3	11.526,1	11.205,7	12.355,1	14.596,1	13.306,9	13.547,8	13.445,0	13.967,6	13.800,0	14.770,0	14.161,6	13.911,4	13.797,4	15.160,0	15.862,6	15.956,0
Carnes y Ganado	6.054,4	6.490,8	6.534,7	6.582,7	7.568,7	7.898,4	8.878,9	9.146,6	8.646,6	8.382,3	9.244,2	11.149,5	9.907,9	10.103,5	9.781,8	10.191,1	10.462,5	10.891,0	10.071,7	10.132,1	10.241,5	11.490,8	11.935,5	12.213,7
1. Bovino	1.506,3	1.513,4	1.538,9	1.735,2	2.019,2	2.036,9	2.101,3	2.167,4	2.414,9	2.407,1	2.139,1	2.161,2	2.428,9	2.513,8	2.339,2	2.351,6	2.402,1	2.735,1	2.196,2	2.269,0	2.325,1	2.495,0	2.444,9	2.502,0
2. Porcino	2.096,5	2.483,3	2.533,7	2.301,0	2.607,9	3.035,8	3.463,1	3.776,9	3.081,8	3.014,9	3.794,3	4.963,4	3.971,6	3.884,6	4.055,5	4.291,2	4.780,0	4.571,6	4.663,3	4.641,9	4.926,8	5.528,0	5.832,5	6.272,9
3. Equino	63,0	61,9	63,3	66,2	74,9	64,6	66,2	76,9	69,5	60,9	68,8	78,2	77,3	80,0	85,5	83,9	67,6	83,1	78,6	60,1	71,1	67,8	78,8	61,8
4. Ovino y Caprino	1.313,5	1.256,3	1.218,7	1.274,2	1.374,3	1.369,4	1.712,2	1.611,9	1.553,1	1.494,6	1.694,2	1.743,4	1.816,2	1.777,8	1.687,9	1.798,4	1.454,6	1.470,2	1.036,0	1.065,8	798,4	930,8	882,8	789,9
5. Aves	837,8	920,8	925,6	950,4	1.200,7	1.067,0	1.183,6	1.149,7	1.132,0	1.107,2	1.227,7	1.800,2	1.311,9	1.476,5	1.387,7	1.443,0	1.529,2	1.833,4	1.901,1	1.898,9	1.908,9	2.238,4	2.447,8	2.333,0
6. Otros	237,2	255,2	254,5	255,6	291,8	324,8	352,4	363,7	395,4	297,7	320,1	403,1	302,0	370,8	226,0	222,9	229,0	197,6	196,5	196,4	211,2	230,8	248,7	254,1
Productos Animales	2.545,7	2.330,4	2.224,2	2.386,2	2.580,2	2.595,9	2.727,5	2.776,7	2.879,5	2.823,4	3.111,0	3.446,6	3.399,0	3.444,3	3.633,2	3.776,6	3.337,5	3.886,0	4.089,9	3.779,3	3.555,9	3.669,2	3.927,1	3.744,3
1. Leche	1.775,3	1.617,7	1.547,7	1.703,8	1.865,4	1.880,1	1.931,0	1.930,2	2.096,0	2.123,0	2.163,6	2.474,1	2.381,5	2.393,9	2.572,8	2.940,0	2.418,4	2.779,0	3.004,6	2.482,0	2.401,4	2.494,6	2.518,9	2.764,5
2. Huevos	679,5	628,1	590,8	593,0	609,3	595,1	654,2	693,8	623,0	548,7	794,6	800,0	815,4	932,4	952,6	750,3	823,9	1.012,9	990,2	1.109,5	939,3	975,0	1.204,6	781,9
3. Otros	90,9	84,6	85,7	89,4	105,5	120,7	142,3	152,7	160,5	151,7	152,7	172,5	202,1	118,0	107,8	86,2	95,2	94,1	95,1	187,8	215,2	196,6	203,6	197,9
PRODUCCION DE SERVICIOS	269,3	280,9	275,4	262,4	294,2	311,2	352,1	380,5	394,0	421,7	454,9	452,2	489,7	454,5	458,7	416,1	545,2	390,7	439,0	367,9	389,6	415,1	416,5	423,2
ACTIVIDADES SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	595,4	508,5	657,9	659,6	732,6	737,4	797,3	845,6	836,8	973,5	1.008,4	1.113,1	1.215,4	1.027,2	1.082,8	1.115,1	1.148,1	1.173,6	1.232,2	1.156,5	1.156,1	1.231,2	1.168,7	1.187,6

I. Panorama de la agricultura, la alimentación y el medio ambiente

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012(A)	2013(E2)
B) CONSUMOS INTERMEDIOS	8.834,6	8.984,8	8.954,6	8.575,1	9.266,0	9.703,8	10.368,8	10.930,5	11.015,6	12.048,3	13.468,3	13.813,0	14.623,3	14.846,8	15.091,7	15.062,2	15.598,3	17.320,3	18.744,8	16.992,3	18.005,1	19.714,8	20.665,1	20.959,6
1. Semillas y Plantones	538,5	508,9	466,9	387,8	401,9	539,3	536,4	636,1	735,2	829,5	842,2	899,7	958,3	895,7	928,1	910,6	956,3	863,6	807,2	768,2	764,0	759,7	798,1	810,9
2. Energía y Lubrificantes	735,1	790,7	827,2	847,5	857,0	880,3	889,5	918,9	893,8	951,9	1.224,7	1.143,2	1.109,1	1.145,5	1.242,7	1.466,7	1.554,0	1.398,1	1.621,5	1.320,6	1.452,5	1.767,1	1.904,1	1.919,4
3. Fertilizantes y Enmiendas	926,1	923,0	815,9	665,3	910,2	924,7	1.087,4	1.026,1	1.070,8	1.038,0	1.144,3	1.169,5	1.109,2	1.220,0	1.203,5	1.132,9	1.180,2	1.425,6	1.595,1	1.193,0	1.426,1	1.658,9	1.763,4	1.961,7
4. Productos Fitosanitarios	513,1	514,1	489,2	478,7	557,0	584,4	673,7	725,0	766,5	800,4	870,7	876,8	959,0	858,8	860,4	716,2	696,2	693,6	760,2	682,8	692,2	719,6	684,7	776,4
5. Gastos Veterinarios	242,4	251,6	272,4	293,5	312,0	326,1	385,1	406,7	445,2	446,8	466,9	485,1	488,4	503,3	515,9	526,3	534,5	568,0	564,9	575,8	579,5	558,8	541,4	537,2
6. Piensos	4.112,0	4.072,4	4.128,9	3.919,1	4.164,0	4.310,9	4.498,2	4.782,1	4.597,8	5.386,4	5.899,4	6.085,2	6.647,9	6.796,5	6.857,1	6.693,2	6.950,8	8.496,2	9.220,9	8.388,1	8.943,6	10.115,6	10.840,7	10.711,0
7. Mantenimiento de material	724,9	772,2	771,8	751,0	761,9	830,3	885,3	931,7	973,0	1.007,2	1.037,5	1.062,1	1.107,4	1.158,1	1.164,7	1.175,7	1.246,1	1.317,2	1.402,0	1.432,6	1.443,2	1.432,6	1.431,5	1.484,8
8. Mantenimiento de edificios	200,1	211,2	224,1	232,8	239,3	249,5	258,2	265,8	272,9	283,8	297,9	322,3	347,6	359,9	374,0	399,7	472,7	473,9	474,9	481,2	493,2	511,6	512,0	515,4
9. Servicios Agrícolas	295,1	313,2	314,7	300,4	337,4	350,6	385,6	431,1	448,8	474,8	514,3	517,2	579,1	550,6	559,2	544,5	545,1	390,7	439,0	368,0	389,6	415,1	417,3	423,2
10. Servicios Intermediación Financiera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	258,7	327,0	361,9	370,6	355,8	377,7	322,3	295,8	421,0	469,0	397,0	338,0	306,0	276,7
11. Otros Bienes y Servicios	547,4	597,4	643,4	699,1	725,2	727,9	767,2	806,9	813,7	829,7	911,7	924,9	955,4	987,8	1.030,3	1.118,7	1.140,1	1.397,6	1.435,1	1.313,0	1.422,2	1.437,8	1.465,9	1.542,9
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	15.487,6	15.465,6	14.113,2	15.927,8	18.272,3	18.825,7	21.558,9	22.742,4	23.194,2	21.665,1	22.813,8	24.694,9	24.443,1	27.308,6	26.531,9	24.537,1	21.577,6	25.169,4	22.847,5	20.953,5	22.366,1	21.248,9	21.525,8	23.311,8
D) AMORTIZACIONES	1.927,2	2.066,8	1.960,0	1.982,4	2.110,3	2.277,0	2.396,3	2.518,0	2.584,7	2.861,8	2.776,9	3.140,5	3.264,5	3.358,6	3.511,2	3.650,0	3.764,9	4.634,4	4.820,0	4.794,1	4.758,3	4.699,9	4.717,5	4.829,1
E) OTRAS SUBVENCIONES	292,2	330,7	352,3	797,4	709,4	846,2	1.125,3	953,9	999,0	959,1	1.306,6	2.363,8	2.343,6	2.529,8	2.567,9	2.358,1	5.230,3	5.808,5	5.223,8	5.189,3	6.081,1	5.934,3	6.065,9	6.135,9
F) OTROS IMPUESTOS	51,4	72,4	131,2	92,5	99,3	52,9	112,7	119,2	124,5	128,6	135,9	142,7	147,8	155,9	165,8	171,4	179,5	193,6	219,7	247,7	255,7	264,1	285,2	297,9
G = (C+D+E-F) RENTA AGRARIA	13.765,7	13.717,1	12.374,3	14.640,3	16.772,1	17.342,0	20.176,3	21.059,1	21.484,0	19.833,8	21.207,6	23.775,5	23.374,4	26.323,9	25.422,8	23.074,0	22.863,5	26.149,9	23.031,6	21.101,0	23.433,2	22.219,2	22.989,0	24.320,7

(E) Estimación.

(A) Avance.

(1) Incluye: Remolacha, Tabaco, Algodón, Girasol y otras. También se incluyen las Leguminosas Grano.

(2) Incluye: Flores y plantas de vivero.

(3) Incluye: Frutas frescas, Cítricos, Frutas tropicales, Uvas y Aceitunas.

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA.

**ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO.
(CONJUNTO DE TODOS LOS SECTORES)**

Años	Valores medios anuales (miles de personas)			Variación sobre año anterior (miles de personas)			Variación sobre año anterior (porcentaje)		
	Activos	Ocupados	Parados	Activos	Ocupados	Parados	Activos	Ocupados	Parados
2003	19.538,1	17.295,9	2.242,2	752,5	665,6	86,9	4,0	4,0	4,0
2004	20.184,5	17.970,8	2.213,7	646,4	674,9	-28,5	3,3	3,9	-1,3
2005	20.885,7	18.973,2	1.912,5						
2006	21.584,8	19.747,7	1.837,1	699,1	774,5	-75,4	3,3	4,1	-3,9
2007	22.189,9	20.356,0	1.833,9	605,1	608,3	-3,2	2,8	3,1	-0,2
2008	22.848,2	20.257,6	2.590,6	658,3	-98,4	756,7	3,0	-0,5	41,3
2009	23.037,5	18.888,0	4.149,5	189,3	-1.369,7	1.558,9	0,8	-6,8	60,2
2010	23.088,9	18.456,5	4.632,4	51,4	-431,5	482,9	0,2	-2,3	11,6
2011	23.103,6	18.104,6	4.999,0	14,7	-351,9	366,6	0,1	-1,9	7,9
2012	23.051,0	17.282,0	5.769,0	-52,6	-822,6	770,0	-0,2	-4,5	15,4
2013	22.745,3	16.750,0	5.995,3	-305,7	-532,0	226,3	-1,3	-3,1	3,9

PRODUCCIONES AGRÍCOLAS - TOTAL MUNDIAL (millones de toneladas)

Campañas	Producción	Comercio	Utilización total			Existencias finales	Consumo humano p/cápita	Índice Precios FAO (2002-2004=100)
			Consumo humano	Plenos	Otros usos			
Cereales total								
2011/12	2.357,5	319,7	1.066,0	796,2	468,7	517,0	151,9	241,0
2012/13	2.312,0	309,1	1.080,2	805,3	451,2	497,3	151,9	236,0
2013/14	2.497,6	314,4	1.099,0	847,6	471,5	563,7	152,4	224,0
de los cuales:								
2011/12	702,4	147,5	470,8	147,3	80,0	180,1	67,1	214,0
2012/13	659,7	139,3	474,9	133,1	78,5	156,3	66,8	204,0
2013/14	708,5	142,0	482,3	133,9	80,0	166,7	66,9	196,0
2011/12	1.169,1	133,8	199,3	635,9	327,1	175,8	28,5	277,0
2012/13	1.162,4	132,2	202,9	658,9	311,8	166,5	28,5	283,0
2013/14	1.295,1	135,0	206,9	700,1	326,1	217,2	28,7	258,0
2011/12	486,1	38,4	395,9	s.d.	s.d.	161,0	56,4	251,0
2012/13	489,9	37,6	402,4	s.d.	s.d.	174,5	56,6	240,0
2013/14	494,1	37,4	409,9	s.d.	s.d.	179,8	56,9	235,0
2011/12	175,2	52,5	169,8	s.d.	s.d.	66,1	24,2	26,0
2012/13	179,6	50,4	172,1	s.d.	s.d.	72,0	24,4	21,5
2013/14	180,2	56,7	175,4	s.d.	s.d.	74,6	24,6	17,8
Oleaginosas								
2011/12	454,7	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
2012/13	481,4	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
2013/14	502,5	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
2011/12	183,6	98,2	184,5	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	-7,5
2012/13	190,2	101,9	190,1	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	7,3
2013/14	199,3	105,2	197,9	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	-16,3
2011/12	111,2	72,7	117,5	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
2012/13	119,5	73,2	118,8	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
2013/14	126,0	78,0	122,5	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.

Fuente: FAO.

s.d.: sin determinar.

**PRODUCCIONES GANADERAS
TOTAL MUNDIAL**

	2011	2012 (estimac.)	2013 (pronost.)	%2013/2012
Producción				
Carne de bovino	67,3	67,4	67,5	0,15%
Carne de ave	102,6	104,9	106,8	1,81%
Carne de cerdo	109,2	112,7	114,6	1,69%
Carne de ovino	13,4	13,4	13,7	2,24%
Total				
Carne	298,1	304,1	308,3	1,38%
Leche	742,2	765,6	780,3	1,92%
Comercio				
Carne de bovino	7,9	8,1	8,4	3,70%
Carne de ave	12,8	13,1	13,0	-0,76%
Carne de cerdo	7,3	7,5	7,4	-1,33%
Carne de ovino	0,8	0,8	1,0	25,00%
Total				
Carne	29,0	29,7	30,1	1,35%
Leche	49,7	53,4	53,0	-0,75%
Consumo humano per cápita mundo (kg/año)				
Carne	42,5	43,0	43,1	0,23%
Leche	15,2	107,3	108,2	0,84%
Índice FAO precios				
Carne	183	182	183	
Leche	230	194	240	

(2002-2004= 100)

Fuente: FAO.

Datos carnes: miles de toneladas (equivalentes de peso en canal).

Datos leche: millones de toneladas equivalentes en leche.

PRINCIPALES EXPORTADORES E IMPORTADORES DE MERCANCÍAS 2012 (miles de millones de dólares)

Exportadores					Importadores				
Orden	País	Valor	%	Variación anual (%)	Orden	País	Valor	%	Variación anual (%)
1	China	2.048,7	11,1	7,9	1	Estados Unidos	2.335,5	12,6	3,1
2	Estados Unidos	1.545,7	8,4	4,4	2	China	1.818,4	9,8	4,3
3	Alemania	1.407,1	7,6	-4,5	3	Alemania	1.167,2	6,3	-7,0
4	Japón	798,6	4,3	-3,0	4	Japón	885,8	4,8	3,6
5	Países Bajos	655,7	3,6	-1,7	5	Reino Unido	689,9	3,7	2,4
6	Francia	568,9	3,1	-4,6	6	Francia	673,8	3,6	-6,4
7	Corea, República de	547,9	3,0	-1,3	7	Países Bajos	591,2	3,2	-1,3
8	Rusia, Federación de	529,3	2,9	1,4	8	Hong Kong, China	553,5	3,0	8,3
9	Italia	500,7	2,7	-4,3		importaciones definitivas	140,1	0,8	6,3
10	Hong Kong, China	492,9	2,7	8,2	9	Corea, República de	519,6	2,8	-0,9
	exportaciones locales	22,4	0,1	32,8	10	India	489,7	2,6	5,4
	reexportaciones	470,5	2,6	7,3					
11	Reino Unido	474,5	2,6	-5,6	11	Italia	486,6	2,6	-12,9
12	Canadá	454,8	2,5	0,6	12	Canadá (a)	474,9	2,6	2,5
13	Bélgica	446,5	2,4	-6,2	13	Bélgica	437,2	2,4	-6,3
14	Singapur	408,4	2,2	-0,3	14	México	380,5	2,0	5,4
	exportaciones locales	228,2	1,2	1,9					
	reexportaciones	180,2	1,0	-2,9	15	Singapur	379,7	2,0	3,8
15	Arabia Saudita, Reino de	388,4	2,1	6,5		importaciones definitivas	199,5	1,1	10,7

Exportadores						Importadores					
Orden	País	Valor	%	Variación anual (%)	Orden	País	Valor	%	Variación anual (%)		
16	México	370,8	2,0	6,1	16	Rusia, Federación de (a)	335,4	1,8	3,6		
17	Emiratos Árabes Unidos (b)	350,0	1,9	15,9	17	España	334,8	1,8	-11,1		
18	Taipei Chino	301,2	1,6	-2,3	18	Taipei Chino	270,5	1,5	-3,9		
19	India	294,2	1,6	-2,9	19	Australia	260,9	1,4	7,1		
20	España	293,9	1,6	-4,1	20	Tailandia	247,6	1,3	8,2		
21	Australia	256,7	1,4	-5,1	21	Turquía	236,5	1,3	-1,8		
22	Brasil	242,6	1,3	-5,3	22	Brasil	233,4	1,3	-1,5		
23	Tailandia	229,5	1,2	3,1	23	Emiratos Árabes Unidos (b)	230,0	1,2	13,3		
24	Malasia	227,4	1,2	-0,3	24	Suiza	197,8	1,1	-5,0		
25	Suiza	225,9	1,2	-3,8	25	Malasia	196,6	1,1	4,9		
26	Indonesia	188,5	1,0	-6,1	26	Polonia	196,0	1,1	-6,9		
27	Polonia	183,4	1,0	-2,8	27	Indonesia	190,4	1,0	8,0		
28	Suecia	172,4	0,9	-7,8	28	Austria	178,4	1,0	-6,8		
29	Austria	166,4	0,9	-6,2	29	Suecia	162,5	0,9	-8,2		
30	Noruega	161,0	0,9	0,5	30	Arabia Saudita, Reino de	155,6	0,8	18,2		
31	República Checa	156,6	0,9	-3,9	31	República Checa	140,7	0,8	-7,5		
32	Turquía	152,5	0,8	13,0	32	Sudáfrica	124,2	0,7	2,2		
33	Qatar	133,0	0,7	16,3	33	Viet Nam	113,8	0,6	6,6		
34	Kuwait	118,5	0,6	16,0	34	Hungría	95,3	0,5	-7,0		
35	Irlanda	117,2	0,6	-6,8	35	Dinamarca	92,0	0,5	-3,9		
36	Nigeria (b)	116,0	0,6	1,3	36	Noruega	87,3	0,5	-3,8		
37	Viet Nam	114,5	0,6	18,2	37	Ucrania	84,6	0,5	2,5		

I. Panorama de la agricultura, la alimentación y el medio ambiente

Exportadores				Importadores					
Orden	Pais	Valor	%	Variación anual (%)	Orden	Pais	Valor	%	Variación anual (%)
38	Dinamarca	105,6	0,6	-5,6	38	Chile	79,5	0,4	5,6
39	Irán (b)	104,0	0,6	-21,2	39	República Eslovaca	78,2	0,4	-2,0
40	Hungría	103,9	0,6	-7,5	40	Finlandia	76,2	0,4	-9,5
41	Venezuela, Rep. Bolivariana	97,3	0,5	4,9	41	Israel	75,4	0,4	-0,6
42	Iraq (b)	94,4	0,5	13,3	42	Portugal	72,2	0,4	-12,4
43	Kazajstán	92,3	0,5	5,3	43	Rumania	70,2	0,4	-8,2
44	Sudáfrica	87,3	0,5	-11,0	44	Egipto	69,3	0,4	11,3
45	República Eslovaca (b)	81,5	0,4	2,1	45	Argentina	68,5	0,4	-7,3
46	Argentina	80,9	0,4	-3,6	46	Filipinas	65,3	0,4	2,6
47	Chile	78,3	0,4	-3,9	47	Grecia	63,2	0,3	-6,3
48	Angola (b)	74,0	0,4	9,9	48	Irlanda	62,8	0,3	-5,8
49	Finlandia	73,0	0,4	-7,7	49	Venezuela, Rep. Bolivariana de (b)	60,4	0,3	27,2
50	Argelia	71,9	0,4	-2,2	50	Colombia	59,1	0,3	8,1
Total economías anteriores		16.984,7	92,3	-	Total economías anteriores (c)		16.948,4	91,1	-
Mundo (c)		18.401,0	100,0	0,4	Mundo (c)		18.601,0	100,0	0,6

(a) Importaciones f.o.b.

(b) Estimaciones de la Secretaría.

(c) Incluye reexportaciones o importaciones destinadas a la reexportación.

Fuente: OMC

PRINCIPALES EXPORTADORES E IMPORTADORES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, 2012
(Miles de millones de dólares y porcentajes)

	Valor		% de las exports/imports mundiales			Variación porcentual anual			
	2012	1980	1990	2000	2012	2005-12	2010	2011	2012
Exportadores									
Unión Europea (27)	613	–	–	41,8	37,0	7	7	18	-2
exportaciones extra-UE (27)	163	–	–	10,2	9,8	10	17	23	3
Estados Unidos	172	17,0	14,3	13,0	10,4	11	19	18	2
Brasil	86	3,4	2,4	2,8	5,2	14	19	26	0
China	66	1,5	2,4	3,0	4,0	13	26	25	2
Canadá	63	5,0	5,4	6,3	3,8	6	19	15	4
Indonesia	45	1,6	1,0	1,4	2,7	18	42	34	-6
Argentina	43	1,9	1,8	2,2	2,6	12	23	31	-5
India	42	1,0	0,8	1,1	2,6	22	41	49	23
Tailandia	42	1,2	1,9	2,2	2,5	13	25	35	-12
Australia	38	3,3	2,9	3,0	2,3	9	15	38	3
Malasia	34	2,0	1,8	1,5	2,0	14	38	35	-13
Rusia, Federación de	32	–	–	1,4	1,9	12	3	38	8
Viet Nam (a)	25	0,7	1,5	19	26	32	13
Nueva Zelandia	24	1,3	1,4	1,4	1,4	9	27	23	0
México	23	0,8	0,8	1,7	1,4	9	13	22	0
Total de las 15 economías anteriores	1.349	–	–	83,3	81,4	–	–	–	–
Importadores									
Unión Europea (27)	623	–	–	42,6	35,7	6	6	17	-5
importaciones extra-UE (27)	173	–	–	13,3	9,9	6	9	21	-7
China	157	2,1	1,8	3,3	9,0	19	41	34	8
Estados Unidos	142	8,7	9,0	11,6	8,1	6	16	18	3
Japón	94	9,6	11,5	10,4	5,4	5	14	24	-2
Rusia, Federación de (a), (b)	42	–	–	1,3	2,4	14	25	19	-3
Canadá (b)	38	1,8	2,0	2,6	2,2	8	12	14	4
Corea, República de	33	1,5	2,2	2,2	1,9	10	26	30	-5
Arabia Saudita, Reino de	29	1,5	0,8	0,9	1,7	18	60	18	40
México (b)	27	1,2	1,2	1,8	1,6	7	16	24	-7
India	26	0,5	0,4	0,7	1,5	19	26	26	14
Hong Kong, China	25	–	–	–	–	12	20	17	3
importaciones definitivas	17	1,0	1,0	1,1	1,0	13	22	19	4
Malasia	21	0,5	0,5	0,8	1,2	17	30	32	1
Indonesia	21	0,6	0,5	1,0	1,2	16	38	43	-7
Egipto (a)	18	0,6	1,1	0,7	1,0	20	28	41	6
Tailandia	17	0,3	0,7	0,8	1,0	13	28	27	11
Total de las 15 economías anteriores	1.304	–	–	81,6	74,8	–	–	–	–

(a) Incluye estimaciones de la Secretaría.

(b) Importaciones f.o.b.

Fuente: FAO.

PARTE CORRESPONDIENTE A LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL COMERCIO TOTAL DE MERCANCÍAS Y PRODUCTOS PRIMARIOS, POR REGIONES, 2012 (EN %)

	Exportaciones	Importaciones
Parte en el comercio total de mercancías		
Mundo	9,2	9,2
América del Norte	10,9	6,6
América del Sur y Central	27,4	8,6
Europa	10,3	10,1
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	8,2	12,2
África	9,1	16,2
Oriente Medio	2,2	12,6
Asia	6,8	8,7
Parte en el comercio total de productos primarios		
Mundo	28,6	28,6
América del Norte	39,0	25,9
América del Sur y Central	39,1	27,7
Europa	43,9	32,2
Comunidad de Estados Independientes (CEI)	11,1	52,5
África	11,6	46,5
Oriente Medio	3,2	52,1
Asia	35,6	22,3

Fuente: OMC.

PRODUCCIÓN Y COMERCIO MUNDIAL DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

	Prod.Pesca Captura		Producción acuícola		Exportaciones		Importaciones	
	2010	2011	2010	2011	2010	2011 estim.	2010	2011 estim.
	mill. de toneladas (equivalente de peso)				miles millones de dólares EE.UU.			
ASIA	49	49,2	71,3	76,3	39,7	44,6	35,3	39,2
China ¹	16	15,8	33,1	35,1	15,2	17,9	10,2	11,4
de la cual: Hong Kong,	0,2	0,2			0,5	0,5	3	3,4
Prov. de Taiwán	1	0,8	0,3	0,3	1,5	1,7	0,9	0,9
Corea, República de	1,9	1,9	0,5	0,5	1,6	1,9	3,2	3,7
Filipinas	2,6	2,6	0,7	0,7	0,6	0,6	0,2	0,2
India	4,1	4,1	3,9	3,8	2,4	2,5	0,1	0,1
Indonesia	5	5,1	1,7	1,7	2,6	2,8	0,3	0,4
Japón	4,3	3,8	0,7	0,8	1,9	2	14,9	16,3
Tailandia	1,9	1,7	1,3	1,4	7,1	8,3	2,1	2,6
Vietnam	2,1	2,2	2,5	2,6	4,4	4,5	0,4	0,4
ÁFRICA	7,7	7,6	1,4	1,5	5	5	3,5	3,7
Ghana	0,4	0,3					0,1	0,2
Marruecos	1	1,2			1,5	1,5	0,1	0,1
Namibia	0,4	0,4			0,5	0,5	-	-
Nigeria	0,6	0,6	0,1	0,2	0,3	0,3	1	1,1
Senegal	0,4	0,5			0,2	0,3	-	-
Sudáfrica	0,6	0,5			0,6	0,6	0,2	0,2
AMÉRICA (TOTAL)	18	23	2,5	3				
AMÉRICA CENTRAL	2,1	2,1	0,3	0,3	1,8	1,8	1,2	1,3
México	1,6	1,6	0,2	0,2	0,8	0,8	0,5	0,6
Panamá	0,2	0,2			0,2	0,1	-	-
AMÉRICA DEL SUR	13,9	13,2	1,5	1,6	9,9	11,3	2,3	2,6
Argentina	1	0,9			1,3	1,5	0,1	0,1
Brasil	0,8	0,8	0,4	0,4	0,2	0,2	1	1,2
Chile	3,6	3,5	0,8	0,8	3,4	4	0,3	0,3
Ecuador	0,5	0,5	0,2	0,2	1,8	2,1	0,2	0,3
Perú	7,4	6,9			2,5	2,9	0,2	0,2
AMÉRICA DEL NORTE	5,5	5,4	0,7	0,6	9	10	17,8	20,3
Canadá	0,9	0,9	0,2	0,2	4	4,1	2,3	2,5
EEUU	4,3	4,2	0,5	0,5	4,7	5,5	15,5	17,9
EUROPA	14,1	13,6	2,5	2,7	39,7	44,3	48,6	55,2
Islandia	1,3	1,1			1,8	2	0,1	0,1
Noruega	2,4	2,5	0,8	1	8,8	9,6	1,2	1,2
Rusia, Federación de	3,4	3,8	0,1	0,1	2,3	2,5	2,3	2,5
Unión Europea ²	5,1	5,2	1,2	1,3	25,7	29,1	43,3	49,5
OCEANÍA	1,2	1,2	0,2	0,2	2,4	2,7	1,5	1,6
Australia	0,2	0,2	0,1	0,1	0,9	1,1	1,2	1,4
Nueva Zelanda	0,5	0,4	0,1	0,1	1,1	1,2	0,1	0,1
MUNDO³	89,6	89,1	52,9	55,7	107,5	119,7	110,1	123,9

¹ Los datos sobre la producción y el comercio excluyen las ballenas, las focas, otros mamíferos acuáticos y las plantas acuáticas. Los datos sobre el comercio incluyen la harina de pescado y el aceite de pescado.

² Incluido el comercio interior.

³ Con respecto a la producción de la pesca de captura, el total incluye también 65.495 toneladas obtenidas en 2008 y 60.162 toneladas en 2009 por países no identificados, datos no incluidos en ningún otro total.

Fuente: FAO.

VARIACIÓN RENTA AGRARIA POR TRABAJADOR EN 2013

	% cambio 2013/2012	Índices en 2013 (2005=100)		% cambio 2013/2012	Índices en 2013 (2005=100)
EU28	-1,3	129,2	Suecia	0,9	144,6
			Belgica	0,8	127,2
Holanda	11,4	120,7	Polonia	-0,1	169,1
Rumanía	10,4	135,7	Bulgaria	-0,3	142,0
España	7,0	112,3	Eslovenia	-1,0	94,2
Italia	8,9	100,9	Finlandia	-2,1	126,6
Chipre	7,1	101,3	Eslovaquia	-3,5	217,3
Malta	6,8	82,1	Grecia	-4,7	107,5
Reino Unido	5,5	146,5	Lituania	-6,3	179,5
Portugal	4,5	106,6	Letonia	-6,8	142,3
Dinamarca	4,5	177,2	Austria	-8,8	113,6
Hungría	4,1	175,4	Alemania	-10,0	126,7
Luxemburgo	2,5	90,0	Croacia	-16,2	82,0
Rep.Checa	1,9	172,2	Francia	-16,4	114,3
Irlanda	1,2	83,4	Estonia	-17,2	176,5

Fuente: Eurostat.

SUPERFICIES Y PRODUCCIONES AGRARIAS UE

2012/13	Cereales total (incluye arroz)	Trigo	Cebada	Maíz grano	Remolacha	Colza	Girasol	Patatas	Tomates	Manzanas	Naranjas	Vino
UE 27	Superf. 56,4	26,0	12,5	9,7	1.742,0	6.722,9	4,3	4,3	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
	Produc. 285,0	126,0	55,0	60,0	72,2	19,2	7,0	54,5	16,8	11,7	6,3	101,0
Alemania	Superf. 6,6	3,1	1,7	0,5	358,0	1.463,5	s.d.	241,2	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
	Produc. 45,0	22,4	10,3	5,6	2,3	4,8	s.d.	9,2	0,1	1,0	s.d.	9,1
España	Superf. 6,2	2,2	2,7	0,4	31,2	41,0	0,8	71,0	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
	Produc. 17,3	4,7	6,0	4,1	0,3	0,1	0,6	2,2	4,1	0,2	3,4	31,0
Francia	Superf. 9,5	5,3	1,7	1,6	395,0	1.438,0	0,7	154,0	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
	Produc. 68,3	35,6	11,3	15,6	2,9	5,4	1,6	6,3	0,7	1,9	6,0	41,1
Italia	Superf. 3,1	1,9	0,3	1,0	45,3	24,0	0,1	39,0	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
	Produc. 19,3	3,5	1,0	8,2	1,0	0,1	0,2	1,0	6,0	2,4	2,5	42,7
Hungría	Superf. 2,8	1,1	0,3	1,2	177,3	199,0	0,6	20,0	s.d.	s.d.	0	s.d.
	Produc. 10,3	3,9	1,0	4,7	0,0	0,4	1,3	0,5	0,1	0,6	0	2,3
Polonia	Superf. 7,5	2,1	1,2	0,5	194,1	0,7	s.d.	0,4	s.d.	s.d.	0	s.d.
	Produc. 28,5	8,7	4,2	4,0	3,2	1,9	s.d.	5,7	0,7	2,9	0	s.d.
Rumanía	Superf. 5,6	2,0	s.d.	2,7	28,2	0,1	s.d.	0,2	s.d.	s.d.	0	s.d.
	Produc. 12,6	5,1	1,0	6,0	0,0	0,2	s.d.	3,1	1,4	0,6	0	3,3

Superficie 000 ha.

Producción. Milones Tn/Hl.

USDA: superficies trigo, cebada, maíz, remolacha y girasol y producción de azúcar.

s.d.: sin determinar.

Fuente: Eurostat, datos 2012-2013.

Evolución volumen de capturas UE 1990-2012						
(000T)	1990	2005	2010	2011	2012	% variac (2012/2011)
Holanda	405	622	376	365	345	-0,05
Reino Unido	767	862	605	595	980	0,65
Finlandia	123	133	127	125	138	0,10
Italia	372	397	230	213	196	-0,08
Suecia	251	255	214	182	151	-0,17
Lituania	137	138	138	137	70	-0,49
Francia	689	689	440	487	374	-0,23
Letonia	163	150	164	156	90	-0,42
Alemania	327	286	222	231	212	-0,08
Estonia	130	100	92	78	63	-0,19
Grecia	132	90	70	63	s.d.	s.d.
España	1.126	757	742	799	758	-0,05
Bélgica	42	28	22	22	24	0,09
Portugal	325	212	223	214	196	-0,08
Dinamarca	1.476	910	878	761	526	-0,31
Polonia	448	192	130	176	180	0,02
Irlanda			319	206	276	0,34
Total	6.913	5.821	4.992	4.810	4.579	-0,05
Evolución producción acuicultura UE 1990-2012						
(000T)	1990	2005	2010	2011	2012	% variac (2012/2011)
Alemania	64	45	41	s.d.	s.d.	s.d.
Dinamarca	42	34	32	s.d.	34	s.d.
España	204	222	254	274	267	-0,03
Estonia	2	1	1	0	s.d.	s.d.
Finlandia	19	14	12	s.d.	s.d.	s.d.
Francia	257	258	203	194	s.d.	s.d.
Grecia	10	106	121	107	s.d.	s.d.
Holanda	101	79	67	44	45	0,02
Hungría	18	14	14	16	15	-0,06
IRL	27	58	46	44	36	-0,18
Italia	154	118	153	164	s.d.	s.d.
Letonia	2	1	1	1	1	0,20
Lituania	5	2	3	s.d.	s.d.	s.d.
Polonia	26	37	37	s.d.	33	s.d.
Portugal	5	6	8	9	10	0,11
Reino Unido	50	207	201	199	s.d.	s.d.
Rep.Checa	19	20	21	21	21	0,00
Suecia	9	6	11	13	14	0,08
Total	1.014	1.228	1.260			

Fuente: Eurostat.

COMERCIO DE MERCANCIAS POR GRUPOS DE PRODUCTOS, POR REGIONES Y POR PRINCIPALES INTERLOCUTORES COMERCIALES, 2011-2012. UE-27

Años	Intra UE (27)		Extra UE (27)		América del Norte		América del Sur y Central		Europa		CEI		África		Oriente Medio		Asia		Estados Unidos		China		Federación de Rusia		Suiza		Mundo b	
	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp
2011	468,0	158,4	186,5	24,2	21,9	6,1	54,3	494,5	491,5	20,1	10,5	23,6	25,4	14,3	2,8	42,7	47,5	19,4	15,9	11,2	9,4	14,9	5,0	9,0	5,8	626,4	664,6	
2012	460,1	162,9	173,2	25,1	19,6	6,5	49,9	475,8	472,4	20,9	12,5	23,8	22,2	15,7	2,3	44,1	43,6	20,1	14,6	11,9	8,4	15,0	5,4	7,6	5,7	612,9	623,2	
2011	400,4	129,2	149,6	21,9	15,7	5,2	48,1	422,0	420,9	18,0	6,4	20,2	21,3	12,4	2,2	29,4	34,9	17,6	11,0	4,8	6,7	13,5	1,9	7,6	5,2	529,6	549,9	
2012	388,8	133,5	142,1	22,8	14,0	5,6	44,5	409,9	408,7	18,6	8,8	20,1	18,7	13,9	1,8	30,7	33,9	18,3	10,1	5,8	6,1	13,5	2,6	6,3	5,2	522,4	530,9	
2011	23,5	4,7	25,8	0,7	1,9	0,2	3,7	24,4	31,7	0,4	0,5	1,0	3,9	0,1	0,1	1,3	7,5	0,6	1,2	0,3	2,4	0,3	0,5	0,4	0,0	28,2	49,3	
2012	21,3	5,0	23,7	0,6	1,7	0,3	3,5	22,2	29,0	0,4	0,5	1,4	3,7	0,1	0,0	1,3	6,6	0,6	1,1	0,4	2,1	0,3	0,4	0,3	0,0	26,3	45,0	
2011	376,9	124,6	123,8	21,2	13,8	5,0	44,4	397,6	389,3	17,5	5,8	19,2	17,5	12,3	2,1	28,1	27,4	16,9	9,8	4,5	4,3	13,2	1,4	7,2	5,2	501,4	500,6	
2012	367,6	128,6	118,3	22,2	12,3	5,4	41,0	387,8	379,7	18,2	8,3	18,8	15,0	13,8	1,7	29,4	27,3	17,7	9,0	5,4	4,0	13,2	2,2	5,9	5,2	496,1	485,9	
2011	67,7	29,2	37,0	2,3	6,2	0,8	6,2	72,5	70,5	2,2	4,2	3,4	4,1	1,9	0,6	13,3	12,7	1,8	4,8	6,3	2,7	1,4	3,1	1,4	0,6	96,8	104,6	
2012	61,2	29,3	31,1	2,3	5,7	0,8	5,4	65,9	63,7	2,3	3,7	3,7	3,5	1,7	0,5	13,3	9,7	1,8	4,4	6,1	2,4	1,5	2,8	1,3	0,6	90,5	92,3	
2011	467,1	203,1	803,5	44,0	47,9	5,7	46,6	515,6	569,3	6,8	302,8	29,4	132,0	11,1	107,9	34,3	34,5	34,7	32,7	14,0	5,2	2,7	242,1	12,2	8,0	670,2	1.270,5	
2012	467,1	215,4	795,9	39,7	48,7	7,4	40,7	520,9	560,9	7,4	296,0	34,9	167,9	11,3	88,9	36,7	29,7	32,6	33,3	14,1	3,9	3,0	239,6	15,0	5,8	682,5	1.263,0	
2011	56,5	27,1	59,8	1,8	11,4	0,4	20,9	63,2	61,8	0,7	5,9	1,8	7,2	1,1	1,4	14,4	6,5	1,4	5,8	7,5	1,2	0,5	2,6	0,9	1,5	83,5	116,3	
2012	48,9	24,9	49,7	2,0	9,5	0,3	16,4	55,4	53,8	0,7	4,9	1,9	6,7	1,2	1,2	12,2	5,4	1,5	4,8	6,5	0,9	0,6	2,2	0,9	1,4	73,8	98,6	
2011	312,5	140,2	684,5	33,6	32,1	4,2	16,5	346,4	383,0	5,0	287,5	25,0	118,2	8,2	104,6	7,3	20,2	25,8	23,7	1,8	0,5	1,5	231,1	7,6	1,3	452,6	997,0	
2012	334,5	158,3	700,1	30,7	34,9	6,0	18,5	374,1	410,6	5,7	283,6	30,6	156,0	8,5	86,1	13,2	16,9	25,0	25,3	2,5	0,4	1,8	230,8	10,2	1,4	492,7	1.034,6	
2011	98,2	35,9	59,1	8,6	4,4	1,1	9,2	106,0	114,4	1,2	9,4	2,6	6,6	1,8	1,9	12,6	7,8	7,5	3,3	4,7	3,5	0,7	8,4	3,6	5,2	134,1	157,3	
2012	83,7	32,2	46,1	7,0	4,3	1,0	5,9	91,4	96,5	1,0	7,5	2,5	5,2	1,6	1,6	11,4	7,5	6,2	3,2	5,1	2,6	0,6	6,7	3,9	3,0	115,9	129,8	
2011	2.915,6	1.711,4	1.328,2	361,0	235,0	96,1	30,7	3.209,7	3.108,4	181,9	39,0	130,2	43,9	131,7	29,3	491,4	742,3	302,1	203,6	162,1	390,8	131,0	23,3	115,3	103,4	4.627,0	4.243,9	
2012	2.670,0	1.744,5	1.235,1	376,0	231,5	97,6	28,8	2.947,8	2.946,3	189,9	34,7	131,3	39,2	129,8	27,5	489,6	682,4	314,3	202,5	156,5	358,6	138,0	22,0	121,6	96,9	4.384,5	3.905,1	
2011	148,2	57,6	47,7	11,3	2,3	2,9	3,7	160,6	156,4	4,4	14,2	6,9	2,8	5,6	0,5	12,2	15,4	8,5	1,9	3,3	6,6	3,0	7,1	3,6	1,9	205,8	195,9	
2012	123,8	54,6	34,6	12,1	2,1	3,2	2,6	135,3	129,4	3,2	10,5	7,5	2,0	5,1	0,2	11,5	10,8	9,4	1,7	2,8	4,5	2,1	5,6	3,4	1,6	178,5	158,5	
2011	620,6	355,7	215,6	99,4	61,5	21,4	8,0	682,8	675,9	34,9	10,9	22,6	5,0	21,5	13,4	85,7	57,0	86,4	56,4	20,6	18,1	24,8	8,0	29,0	43,8	976,3	836,2	
2012	587,1	354,1	207,6	98,7	61,2	23,1	7,6	647,5	638,5	35,8	10,5	23,4	5,2	21,0	13,3	85,2	55,0	85,3	56,1	21,6	16,6	25,0	8,0	31,5	42,2	941,2	794,7	
2011	187,9	144,1	73,8	49,6	28,4	7,7	0,9	211,1	216,6	13,6	0,1	7,6	0,1	7,8	2,8	29,4	11,7	42,6	26,6	5,5	3,3	10,0	0,0	14,5	26,5	331,9	281,6	
2012	183,4	144,0	74,2	49,1	30,0	8,4	0,6	205,1	211,0	14,2	0,1	8,3	0,1	7,7	3,1	31,3	11,8	41,8	28,1	6,6	3,1	10,0	0,0	14,9	26,4	327,4	257,6	

I. Panorama de la agricultura, la alimentación y el medio ambiente

Años	Intra-UE (27)		Extra-UE (27)		América del Norte		América del Sur y Central		Europa		CEI		África		Oriente Medio		Asia		Estados Unidos		China		Federación de Rusia		Suiza		Mundo b	
	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp
Otros productos químicos	2011	432,7	211,7	141,9	49,8	33,2	13,7	7,1	471,8	459,3	21,2	10,9	14,9	5,0	13,6	10,6	56,3	45,3	43,7	29,8	15,1	14,9	14,8	7,9	14,5	17,2	64,4	574,6
	2012	403,7	210,1	133,4	49,6	31,2	14,7	6,9	442,4	427,4	21,6	10,4	15,1	5,1	13,2	10,2	53,8	43,2	43,5	28,0	15,0	13,5	14,9	8,0	16,5	15,8	61,3	537,1
Otras semimanufacturas	2011	334,0	155,2	118,3	23,7	15,0	8,1	3,2	366,6	352,1	17,2	6,5	14,1	9,5	14,9	6,5	43,7	59,3	18,7	11,3	8,8	31,9	11,5	5,3	13,4	8,3	489,2	452,3
	2012	304,6	152,7	107,5	24,6	13,8	8,2	2,8	335,8	320,6	18,1	6,0	14,8	8,6	13,7	5,8	41,7	54,4	19,6	10,6	8,4	30,0	12,2	5,0	13,5	7,2	457,3	412,1
Maquinaria y equipo de transporte	2011	1.328,3	903,3	615,1	176,2	117,7	55,1	13,7	1.458,0	1.389,1	99,0	4,8	70,3	14,0	72,3	5,8	287,3	389,0	145,6	99,8	114,6	201,4	72,7	2,3	40,3	26,4	2.231,6	1.943,4
	2012	1.211,7	907,0	578,7	188,5	116,5	53,9	13,9	1.330,2	1.267,3	104,9	5,2	69,4	12,7	71,3	5,4	286,2	359,3	155,3	100,4	108,1	187,0	78,6	2,6	40,8	23,2	2.118,8	1.790,4
Equipo para oficina y de telecomunicaciones	2011	270,1	111,8	252,1	15,2	22,0	3,4	6,5	290,5	275,1	14,2	0,5	11,6	1,5	12,6	1,7	33,7	214,5	13,1	17,0	6,9	129,9	10,6	0,1	7,4	2,2	381,9	522,2
	2012	246,6	102,8	231,4	14,5	19,5	2,8	7,3	266,0	251,3	13,7	0,6	8,9	1,2	11,1	1,4	31,7	196,5	12,4	15,1	6,6	118,8	10,5	0,1	7,7	1,9	349,4	478,0
Máquinas de procesamiento automático de datos, etc.	2011	99,9	34,4	97,8	5,0	8,1	0,7	6,2	108,2	101,4	5,6	0,1	4,2	0,2	4,2	0,8	6,4	80,9	4,4	7,0	1,6	54,4	4,5	0,0	3,5	1,2	134,3	197,7
	2012	94,4	33,7	96,0	4,6	7,2	0,8	7,0	102,6	95,6	6,3	0,1	3,8	0,2	4,0	0,6	6,0	79,7	4,1	6,3	1,4	54,5	5,0	0,0	3,5	1,0	128,1	190,4
Equipo para telecomunicaciones	2011	124,1	56,5	102,0	7,0	9,9	2,3	0,2	134,7	126,9	7,8	0,3	6,5	1,0	7,8	0,8	13,7	86,5	5,8	6,3	2,6	53,3	5,7	0,1	3,0	0,5	180,5	226,1
	2012	116,6	49,1	101,1	7,0	9,4	1,7	0,2	126,5	119,5	6,6	0,5	4,2	0,8	6,2	0,7	12,7	86,4	5,7	6,1	2,7	51,2	5,1	0,1	3,4	0,4	165,7	217,7
Circuitos electrónicos integrados	2011	46,1	21,0	52,3	3,2	4,0	0,4	0,1	47,6	46,8	0,7	0,1	0,9	0,4	0,7	0,1	13,6	47,0	2,9	3,7	2,7	22,2	0,5	0,0	0,9	0,6	67,1	98,4
	2012	35,6	20,0	34,3	2,9	2,9	0,4	0,1	36,9	36,1	0,8	0,0	0,9	0,2	0,8	0,1	13,0	30,4	2,6	2,7	2,5	13,1	0,4	0,0	0,8	0,5	55,6	69,9
Equipos de transporte	2011	580,2	339,1	141,4	71,3	38,1	22,1	4,9	633,5	602,0	35,0	1,1	22,1	3,7	20,8	0,8	103,0	62,2	59,0	30,7	46,8	13,8	26,4	0,8	14,5	3,8	919,3	721,6
	2012	528,3	356,0	135,3	80,2	38,5	20,2	4,6	572,0	545,3	39,0	1,6	24,8	3,9	21,7	0,8	111,9	57,5	66,5	32,7	48,9	12,4	30,6	1,0	14,5	3,2	882,3	661,6
Productos de la industria del automóvil	2011	434,8	226,6	67,6	49,4	13,5	11,5	1,4	473,6	449,9	28,2	0,2	16,7	2,9	12,1	0,2	69,0	34,3	40,4	9,2	35,4	4,1	21,8	0,1	11,2	1,6	661,4	502,4
	2012	376,4	238,9	62,4	57,4	13,8	10,5	0,9	410,9	389,9	30,6	0,2	19,8	3,0	12,6	0,2	72,6	30,8	47,0	9,7	37,2	3,8	24,5	0,1	11,5	1,5	615,3	438,7
Otros equipos de transporte	2011	145,4	112,5	73,8	21,9	24,6	10,6	3,5	159,9	152,1	6,8	0,8	5,5	0,8	8,7	0,6	34,0	27,9	18,6	21,5	11,4	9,7	4,6	0,6	3,3	2,3	257,9	219,2
	2012	150,0	117,1	72,9	22,8	24,7	9,8	3,7	161,1	155,4	8,5	1,4	5,0	0,9	9,1	0,6	39,3	26,7	19,6	23,0	11,7	8,5	6,2	0,9	3,0	1,7	267,0	222,9
Otra maquinaria	2011	478,0	452,4	221,6	89,7	57,6	29,7	2,3	534,0	512,0	49,8	3,2	36,6	8,8	38,9	3,2	150,6	112,2	73,5	52,0	61,0	57,8	35,7	1,4	18,4	20,3	930,4	699,6
	2012	438,8	448,3	212,0	93,8	58,5	30,9	2,1	492,1	470,7	52,2	3,1	35,7	7,6	38,5	3,2	142,6	105,3	76,4	52,6	52,6	55,9	37,5	1,4	18,5	18,1	887,1	650,8
Maquinaria generadora de energía	2011	49,0	64,0	41,4	21,5	24,2	3,2	0,5	54,6	53,0	3,1	0,9	4,4	0,7	7,5	1,0	18,6	10,2	17,9	22,3	5,2	3,7	2,1	0,7	1,9	2,5	113,0	90,4
	2012	46,7	67,7	43,5	22,4	26,1	3,2	0,5	52,4	50,6	3,2	0,9	4,0	0,7	8,0	1,0	21,1	10,4	18,4	23,8	5,6	3,9	2,3	0,8	2,2	2,5	114,4	90,2
Otra maquinaria no eléctrica	2011	266,8	288,7	93,2	49,4	21,4	21,3	1,3	301,6	284,4	34,9	0,9	22,9	2,8	22,7	1,0	101,9	48,0	39,8	19,3	43,3	20,1	25,3	0,4	10,9	12,2	555,6	360,0
	2012	245,1	283,5	86,4	52,5	20,8	22,2	1,2	278,1	261,2	36,6	0,7	22,9	2,2	22,1	1,0	93,3	44,2	42,2	18,8	35,8	19,8	26,3	0,3	10,7	10,6	528,5	331,5
Maquinaria y aparatos eléctricos	2011	162,2	99,6	87,0	18,8	12,0	5,2	0,4	177,8	174,7	11,8	1,5	9,2	5,3	8,7	1,3	30,1	54,0	15,9	10,4	12,4	34,0	8,2	0,3	5,6	5,7	261,8	249,2
	2012	147,0	97,2	82,1	18,8	11,7	5,4	0,3	161,7	158,9	12,4	1,4	8,8	4,7	8,5	1,2	28,2	50,7	15,8	10,1	11,2	32,2	8,9	0,3	5,6	5,0	244,2	229,1
Textiles	2011	53,1	23,8	31,5	3,2	1,4	0,8	0,1	59,0	59,9	2,5	0,5	4,9	1,4	1,0	0,7	5,2	20,6	2,5	1,3	1,3	10,0	1,3	0,1	1,7	1,1	77,0	84,6
	2012	47,0	22,4	27,1	3,2	1,3	0,8	0,1	52,3	52,9	2,5	0,4	4,4	1,2	1,0	0,5	4,9	17,6	2,5	1,2	1,4	9,2	1,4	0,1	1,7	1,0	69,4	74,1

(Miles de millones de dólares)	Años	Intra-UE (27)		Extra-UE (27)		América del Norte		América del Sur y Central		Europa		CEI		África		Oriente Medio		Asia		Estados Unidos		China		Federación de Rusia		Suiza		Mundo b	
		exp		imp		exp		imp		exp		imp		exp		imp		exp		imp		exp		imp		exp		imp	
		exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp	exp	imp
Prendas de vestir	2011	88,8	28,1	102,0	3,8	0,8	0,4	97,3	103,5	5,6	0,9	1,2	7,9	2,2	0,4	6,2	76,9	2,8	0,6	0,9	44,9	4,3	0,0	4,6	0,8	116,8	190,7		
	2012	80,4	28,5	89,7	4,1	0,9	0,7	0,4	88,2	93,7	5,7	0,8	1,1	6,6	2,3	0,3	6,7	67,4	3,2	0,7	1,1	37,6	4,4	0,0	4,6	0,8	108,9	170,1	
Otras manufacturas	2011	342,6	187,7	198,1	43,4	36,3	7,2	1,6	385,2	371,6	18,4	1,3	10,4	3,1	14,2	2,2	51,1	124,2	37,7	32,4	12,5	77,9	13,4	0,5	22,7	21,0	530,3	540,7	
	2012	315,4	195,0	189,9	44,8	35,7	7,7	1,5	358,5	343,8	19,7	1,3	10,7	2,8	15,4	2,0	53,3	117,8	39,0	31,8	13,2	73,7	14,4	0,6	26,2	21,0	510,4	505,3	
Enseres y efectos personales	2011	87,8	34,8	50,0	6,2	0,9	0,6	0,8	98,0	93,0	4,8	0,5	1,5	1,7	2,4	0,1	9,0	40,7	5,2	0,8	1,5	28,4	3,7	0,1	5,3	1,5	122,6	137,8	
	2012	80,5	36,3	47,6	6,6	0,9	0,7	0,6	90,5	85,4	5,2	0,5	1,6	1,4	2,5	0,1	9,6	39,2	5,6	0,8	1,6	27,2	4,1	0,1	5,7	1,5	116,7	128,0	
Instrumentos científicos y de control	2011	66,4	62,8	44,9	17,4	19,4	3,1	0,4	74,1	71,9	4,6	0,3	3,4	0,5	4,5	0,9	21,8	17,8	15,4	17,0	7,3	4,6	3,5	0,2	3,1	4,7	129,2	111,2	
	2012	61,7	64,7	43,5	17,5	18,7	3,3	0,4	69,1	66,8	5,3	0,3	3,4	0,5	4,7	0,8	23,0	17,3	15,4	16,1	7,8	4,8	4,1	0,2	3,3	4,2	126,4	105,2	
Artículos manufacturados diversos	2011	188,5	90,1	103,2	19,8	16,0	3,5	0,5	213,1	206,6	8,9	0,5	5,5	1,0	7,3	1,2	20,3	65,7	17,1	14,6	3,7	44,9	6,2	0,3	14,3	14,9	278,6	291,7	
	2012	173,2	94,1	98,8	20,8	16,1	3,6	0,4	198,9	191,6	9,1	0,5	5,8	0,9	8,2	1,1	20,7	61,3	17,9	14,9	3,7	41,7	6,2	0,3	17,2	15,3	267,3	272,0	
Total de mercancías a	2011	3.905,9	2.170,6	2.400,1	434,4	329,6	109,6	134,3	4.320,0	4.236,8	210,7	357,9	186,4	207,9	160,2	140,8	578,3	838,8	360,9	264,3	188,9	406,8	149,9	275,7	153,5	127,6	6.076,5	6.306,0	
	2012	3.636,5	2.166,8	2.301,1	445,7	324,2	113,3	121,8	4.019,8	3.957,7	220,4	351,0	191,6	237,7	158,6	119,4	578,9	765,4	367,1	261,7	184,0	372,0	157,5	274,6	168,7	135,1	5.803,3	5.937,6	

Fuente: OMC

a Incluye los productos no especificados.

b Incluye los destinos y los orígenes no especificados.

Nota: La introducción de "INTRASTAT", sistema para registrar el comercio entre los Estados miembros de la UE, ha afectado a las estadísticas.

COMERCIO EXTERIOR DE PESCA UE

	2012		2011	
	Export	Import	Export	Import
Intra UE	21,29		23,49	
Extra UE	4,99	23,73	4,68	25,79
Mundo	26,28	45,02	28,16	49,27
	Principales Interlocutores			
Asia	1,3	6,6	1,28	7,49
China	0,4	2,07	0,35	2,38
Suiza	0,31	0,01	0,38	0
A. Norte	0,63	1,7	0,69	1,89
A. Sur y Central	0,26	3,49	0,23	3,71
Europa	22,17	28,98	24,39	31,69
CEI	0,43	0,51	0,43	0,53
Africa	1,36	3,69	1,01	3,88
Federación Rusa	0,28	0,45	0,3	0,45
Oriente Medio	0,14	0,04	0,14	0,06

(valores en Millones de \$)

Fuente: OMC.

2.2. Actividad, ocupación y paro

Los datos que se expresan en este apartado provienen de la Encuesta de Población Activa (EPA) realizada por el INE para 2013.

ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO (CONJUNTO DE TODOS LOS SECTORES)

Años	Valores medios anuales (miles de personas)			Variación sobre año anterior (miles de personas)			Variación sobre año anterior (porcentaje)		
	Activos	Ocupados	Parados	Activos	Ocupados	Parados	Activos	Ocupados	Parados
2003	19.538,1	17.295,9	2.242,2	752,5	665,6	86,9	4,0	4,0	4,0
2004	20.184,5	17.970,8	2.213,7	646,4	674,9	-28,5	3,3	3,9	-1,3
2005	20.885,7	18.973,2	1.912,5						
2006	21.584,8	19.747,7	1.837,1	699,1	774,5	-75,4	3,3	4,1	-3,9
2007	22.189,9	20.356,0	1.833,9	605,1	608,3	-3,2	2,8	3,1	-0,2
2008	22.848,2	20.257,6	2.590,6	658,3	-98,4	756,7	3,0	-0,5	41,3
2009	23.037,5	18.888,0	4.149,5	189,3	-1.369,7	1.558,9	0,8	-6,8	60,2
2010	23.088,9	18.456,5	4.632,4	51,4	-431,5	482,9	0,2	-2,3	11,6
2011	23.103,6	18.104,6	4.999,0	14,7	-351,9	366,6	0,1	-1,9	7,9
2012	23.051,0	17.282,0	5.769,0	-52,6	-822,6	770,0	-0,2	-4,5	15,4
2013	22.745,3	16.750,0	5.995,3	-305,7	-532,0	226,3	-1,3	-3,1	3,9

Fuente: Encuesta de Población Activa (Instituto Nacional de Estadística). Serie actualizada. Cambio de base en 2005 (datos no comparables con serie anterior).

Respecto a los Activos, en 2013 han disminuido en 305.700 personas, lo que significa un descenso del 1,3% con respecto al año anterior. Los Ocupados disminuyeron en 532.000 personas, lo que supone un -3,1% respecto al año anterior. Los Parados aumentaron en 226.300 personas, que se traducen en un aumento del 3,9% también respecto al año anterior.

En lo que se refiere a los activos, ocupados y parados de la Agricultura, se contabilizan los trabajadores de la actividad: «Agricultura, Ganadería, Caza y Actividades relacionadas». En relación con el año anterior, disminuyen los Activos en 4.900 personas, los Ocupados en 3.800 personas y los Parados en 1.100 personas; siendo, por tanto los porcentajes de variación de -0,5%, -0,6% y -0,4% respectivamente. De igual forma, se presenta el porcentaje de la Agricultura sobre el total de los sectores; esta aportación supone dentro del periodo comprendido entre 2003 y 2013 entre un 3,9% y un 5,5% en los Activos; y entre un 3,6 % y un 5,3% en los Ocupados. La aportación de la Agricultura al total de Parados alcanzó su mínimo histórico en 2009 (4,3%).

En cuanto a los activos, ocupados y parados de la Selvicultura, se contabilizan los trabajadores de la actividad: «Selvicultura, Explotación Forestal y Actividades relacionadas». En relación con el año anterior, disminuyen los Activos, los Ocupados y los Parados en 3.600, 1.100 y 2.500 personas, respectivamente; siendo, por tanto los porcentajes de variación de -10,4%; -4,5% y -24% respectivamente. También se indican los porcentajes de la Selvicultura sobre el Total de los Sectores; los activos y ocupados han pasado de suponer un 0,2% a un 0,1%.

En cuanto al número de activos, ocupados y parados de la actividad «Pesca», en relación con el año anterior, disminuyen los Activos y los Ocupados en 2.200 y 3.300 personas respectivamente, mientras

que los Parados aumentan en 1.100 personas. Los porcentajes de variación son, por tanto, de -5%, -8,1% y 31,4% respectivamente. Con respecto a los porcentajes de la Pesca sobre el Total de los Sectores, los porcentajes varían entre 2003 a 2013 del 0,1 al 0,3%.

En cuanto al número de activos, ocupados y parados de la actividad «Captación, Depuración y Distribución de Agua», en relación con el año anterior, se reducen los Activos, Ocupados y Parados en 11.400, 11.100 y 300 personas respectivamente; siendo, por tanto los porcentajes de variación de -7,7%, -8,1% y -2,4% respectivamente.

ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO (AGRICULTURA, SELVICULTURA, PESCA Y CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA)

Años	Valores medios anuales (miles de personas)			Variación sobre año anterior (miles de personas)			Variación sobre año anterior (%)			Porcentaje sobre total Sectores		
	Activos	Ocupados	Parados	Activos	Ocupados	Parados	Activos	Ocupados	Parados	Activos	Ocupados	Parados
AGRICULTURA												
2003	1.082,9	909,4	173,5	8,3	5,1	3,2	0,8	0,6	1,9	5,5	5,3	7,7
2004	1.077,9	908,2	169,7	-5,0	-1,2	-3,9	-0,5	-0,1	-2,2	5,3	5,1	7,7
2005	1.005,3	904,3	101,0									
2006	932,1	848,5	83,6	-73,2	-55,8	-17,4	-7,3	-6,2	-17,2	4,3	4,3	4,6
2007	926,2	836,9	89,3	-5,9	-11,6	5,7	-0,6	-1,4	6,8	4,2	4,1	4,9
2008	929,2	739,4	189,8	3,0	-97,5	100,5	0,3	-11,7	112,5	4,1	3,6	7,3
2009	895,2	716,9	178,3	-34,0	-22,5	-11,5	-3,7	-3,0	-6,1	3,9	3,8	4,3
2010	931,2	724,3	206,9	36,0	7,4	28,6	4,0	1,0	16,0	4,0	3,9	4,5
2011	914,6	695,2	219,4	-16,6	-29,1	12,5	-1,8	-4,0	6,0	4,0	3,8	4,4
2012	953,5	688,6	264,9	38,9	-6,6	45,5	4,3	-0,9	20,7	4,1	4,0	4,6
2013	948,6	684,8	263,8	-4,9	-3,8	-1,1	-0,5	-0,6	-0,4	4,2	4,1	4,4
SELVICULTURA												
2003	37,6	33,5	4,1	-4,8	-2,9	-1,9	-11,3	-8,0	-31,4	0,2	0,2	0,2
2004	34,4	29,4	5,0	-3,3	-4,1	0,9	-8,6	-12,2	20,7	0,2	0,2	0,2
2005	41,0	36,3	4,7									
2006	47,9	44,5	3,4	6,9	8,2	-1,3	16,8	22,6	-27,7	0,2	0,2	0,2
2007	40,7	36,5	4,2	-7,2	-8,0	0,8	-15,0	-18,0	23,5	0,2	0,2	0,2
2008	36,9	31,9	5,0	-3,8	-4,6	0,8	-9,3	-12,6	19,0	0,2	0,2	0,2
2009	37,7	30,7	7,0	0,8	-1,2	2,0	2,1	-3,8	40,0	0,2	0,2	0,2
2010	39,1	31,0	8,1	1,4	0,3	1,1	3,8	1,1	15,7	0,2	0,2	0,2
2011	40,6	30,7	9,9	1,5	-0,3	1,8	3,8	-1,0	22,2	0,2	0,2	0,2
2012	34,6	24,2	10,4	-6,0	-6,5	0,5	-14,8	-21,2	5,1	0,2	0,1	0,2
2013	31,0	23,1	7,9	-3,6	-1,1	-2,5	-10,4	-4,5	-24,0	0,1	0,1	0,1

Años	Valores medios anuales (miles de personas)			Variación sobre año anterior (miles de personas)			Variación sobre año anterior (%)			Porcentaje sobre total Sectores		
	Activos	Ocupados	Parados	Activos	Ocupados	Parados	Activos	Ocupados	Parados	Activos	Ocupados	Parados
PESCA												
2003	52,0	48,1	3,9	-5,6	-6,6	1,0	-9,8	-12,0	32,8	0,3	0,3	0,2
2004	55,4	51,4	4,0	3,4	3,3	0,2	6,6	6,8	4,5	0,3	0,3	0,2
2005	61,9	60,1	1,9									
2006	55,0	51,3	3,7	-6,9	-8,8	1,9	-11,1	-14,6	100,0	0,3	0,3	0,2
2007	55,4	52,2	3,2	0,4	0,9	-0,5	0,7	1,8	-13,5	0,2	0,3	0,2
2008	50,5	47,8	2,7	-4,9	-4,5	-0,5	-8,9	-8,5	-14,8	0,2	0,2	0,1
2009	46,5	42,5	4,0	-4,0	-5,3	1,3	-7,9	-11,0	45,9	0,2	0,2	0,1
2010	41,6	37,7	3,9	-4,9	-4,8	-0,1	-10,5	-11,3	-1,9	0,2	0,2	0,1
2011	38,0	34,3	3,7	-3,6	-3,4	-0,2	-8,7	-9,0	-5,1	0,2	0,2	0,1
2012	44,0	40,5	3,5	6,0	6,2	-0,2	15,8	18,1	-5,4	0,2	0,2	0,1
2013	41,8	37,2	4,6	-2,2	-3,3	1,1	-5,0	-8,1	31,4	0,2	0,2	0,1
CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA												
2003	41,5	40,1	1,4	9,3	9,1	0,2	28,9	29,4	16,7	0,2	0,2	0,1
2004	41,4	40	1,4	-0,1	-0,1	0	-0,2	-0,2	0,0	0,2	0,2	0,1
2005	37,3	36,4	0,9									
2006	43,3	42,7	0,6	6,0	6,3	-0,3	16,1	17,3	-33,3	0,2	0,2	0,0
2007	40,6	39,8	0,8	-2,7	-2,9	0,2	-6,2	-6,8	33,3	0,2	0,2	0,04
2008	127,1	121,5	5,6	86,5	81,7	4,8	213,1	205,3	600,0	0,6	0,6	0,22
2009	141,3	131,1	10,22	14,2	9,6	4,6	11,2	7,9	82,5	0,6	0,7	0,25
2010	127,1	117,3	9,8	-14,2	-13,8	-0,4	-10,0	-10,5	-4,1	0,6	0,6	0,21
2011	138,8	130,5	8,3	11,7	13,2	-1,5	9,2	11,3	-15,3	0,6	0,7	0,17
2012	148,8	136,3	12,5	10,0	5,8	4,2	7,2	4,4	50,6	0,6	0,8	0,22
2013	137,4	125,2	12,2	-11,4	-11,1	-0,3	-7,7	-8,1	-2,4	0,6	0,7	0,20

Nueva Clasificación Nacional de las Actividades Económicas (a partir de 2008).

Nueva Clasificación Nacional de Ocupaciones (a partir de 2011).

Serie actualizada: cambio de base en 2005 (datos no comparables con serie anterior).

Fuente: Encuesta de Población Activa (Instituto Nacional de Estadística). Serie actualizada.

2.3. El comercio exterior agrario y pesquero (incluyendo el forestal) de España en 2013

El sector agroalimentario durante el año 2013, ha continuado con su decidida vocación exportadora, contribuyendo de forma muy notable, a equilibrar la balanza comercial total. Su evolución reciente es excepcionalmente positiva, ya que el saldo de este año (**7.841 millones de euros**) ha sido un 36% superior al saldo del año 2012, que fue 6.266 millones de euros. Asimismo estas cifras suponen un enorme incremento respecto a los datos del año 2011, donde el saldo alcanzaba únicamente los 3.586 millones de euros. Estos también son muy positivos si los comparamos con los datos medios del período 2009-2013, que tiene un saldo medio de 4.625 millones de euros.

El comercio agroalimentario y forestal ha supuesto en 2013, el 14,07% del total del comercio, suponiendo el 16,22% del total de las exportaciones y el 12,05% del total de las importaciones.

Cuando analizamos los distintos componentes del comercio exterior, se puede observar un comportamiento distinto según los distintos sectores. En términos relativos el conjunto del Subsector Alimentario (alimentario agrario + alimentario pesquero) aporta el 15,49 % del valor de las exportaciones totales y supone el 11,49 % de las importaciones. El sector forestal está incluido dentro del Subsector No Alimentario, su aportación es escasa, solamente el 0,18% de las exportaciones y el 0,20 de las importaciones totales.

El subsector alimentario agrario mantiene un saldo muy positivo, 9.464 millones de euros, superando ampliamente las buenas cifras del año anterior que alcanzaron los 7.536 millones de euros y a los 5.823 millones de euros en 2011. Esta cifra supera ampliamente la media del quinquenio (2009-2013) que es 6.550 millones de euros.

La balanza comercial mantiene tradicionalmente un signo negativo en los productos de la pesca (subsector alimentario pesquero), con un valor para 2013 de -1.922 millones de euros. Es de resaltar que ha disminuido ligeramente con respecto al año anterior (-1.998 millones). Con respecto al Subsector No Alimentario, el saldo de este año, es también positivo, 298 millones de euros, sobre todo si se compara con el año anterior, que únicamente alcanzaba un cifra de 215,1 millones de euros.

2.3.1. Análisis por productos

A continuación se muestran dos cuadros con los productos más representativos (en valor) en cuanto a exportaciones e importaciones.

LOS 10 PRODUCTOS CON MAYOR VALOR DE EXPORTACIÓN (2013)		
(en miles de euros)	Exportado	Importado
Vino de uva fresca	2.582.871,01	182.204,87
Carne de porcino (fresca y congelada)	2.387.513,54	169.629,33
Aceites de Oliva	2.084.722,91	329.013,59
Mandarinas	1.283.079,66	6.016,74
Naranjas	1.106.189,01	88.061,79
Tomates frescos y refrigerados	988.488,40	45.948,28
Melocotones frescos	760.539,56	5.721,98
Pimientos frescos y Refrigerados	744.034,42	23.671,82
Lechugas y Escarolas	619.519,37	16.711,91
Aceitunas preparadas y conservadas	584.368,43	12.367,51
TOTAL	13.141.376,71	879.347,84

LOS 10 PRODUCTOS CON MAYOR VALOR DE IMPORTACIÓN (2013)		
(en miles de euros)	Exportado	Importado
Habas de soja	8.482,62	1.444.872,89
Maíz	75.031,10	1.260.567,75
Cigarros	180.033,60	1.081.573,05
Quesos	292.056,19	901.057,70
Camarones, langostinos y gambas	215.230,31	725.775,81
Trigo blando	21.637,18	696.254,03
Café y sucedáneos	184.854,94	608.884,49
Carne de bovino (fresca y congelada)	476.969,69	572.960,01
Torta de soja	188.380,01	552.539,48
Conservas de túnidos	495.701,99	453.114,94
TOTAL	2.138.377,63	8.297.600,16

Del análisis de los productos se puede observar con respecto a la exportación el gran peso que tiene la agricultura mediterránea (vino, aceite, frutas y hortalizas), con el complemento de la carne de porcino como el único producto de origen animal. Estos cinco grupos de productos constituyen la columna vertebral de nuestras exportaciones.

Los productos de importación tienen un origen más variado. Destacan los productos que no se pueden producir en España (cigarros y café). También están representados los productos de origen animal (quesos y carne de bovino) y de la pesca (camarones, langostinos y gambas y conservas de túnidos). Sin embargo, en conjunto los que tienen más peso son los dedicados a la alimentación animal (soja, tanto en grano como en torta y los cereales, como el trigo y el maíz).

2.3.2. Análisis por áreas geográficas

Cuando se analiza la totalidad del comercio agrario y pesquero según las áreas geográficas, nos encontramos con que la zona predominante, en cuanto origen y destino de las mismas, son los países de la UE que absorben el 75,3 % de las mismas. En cuanto a las importaciones, el origen es mucho más diversificado y la importancia de la UE desciende al 53,8 % de su valor. En los últimos años se observa el peso cada vez mayor, que va adquiriendo la zona denominada Resto de Países (en 2013 esta zona alcanza el 17,1 % de las exportaciones frente al 16,6 % del año 2011 y en importaciones el 22,5 % frente al 19,2 % de hace dos años), debido a la creciente internacionalización de la economía española.

También es de destacar el poco peso que en las exportaciones tienen dos zonas geográficas con importantes interacciones con España, como son Latinoamérica y el Magreb, con el 2,5 % y el 2,1 % respectivamente del valor de las mismas.

Con respecto a las importaciones es de destacar el importante peso que alcanza Latinoamérica con el 16,3% del total (debido fundamentalmente a productos para la alimentación animal), lo que hace que su tasa de cobertura sea muy baja (19,64%).

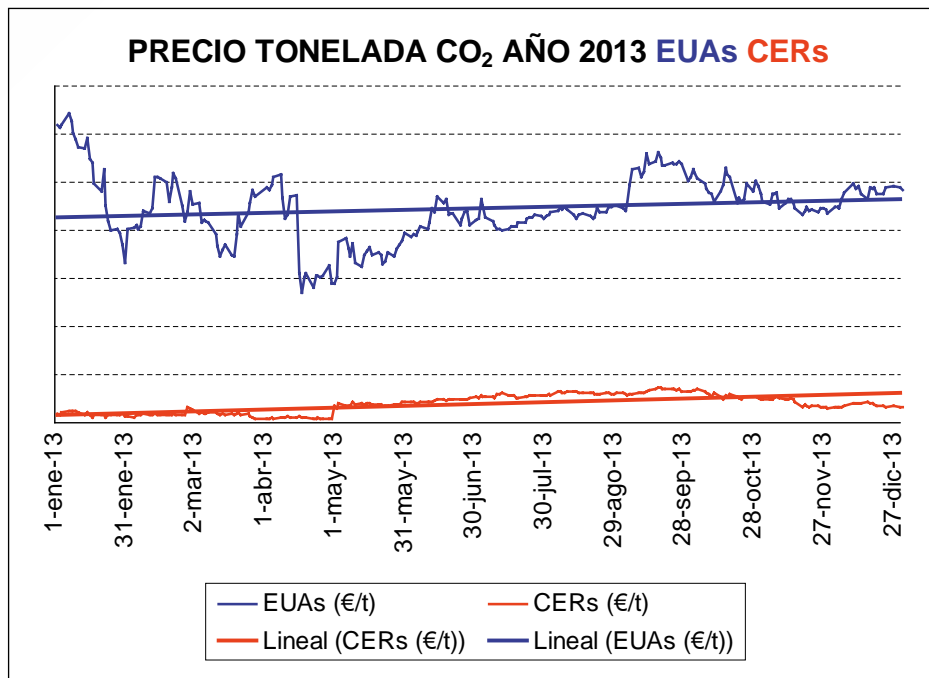
Áreas	Exportaciones		Importaciones		Saldos	Tasas de cobertura
	Millones €	%	Millones €	%	Millones €	%
UE (27)	28.615,54	75,3	16 214,00	53,8	12.401,55	176,49
Latinoamérica	964,88	2,5	4.913,57	16,3	-3.948,69	19,64
EE.UU.	1.126,76	3,0	1.384,84	4,6	-258,07	81,36
Magreb	799,71	2,1	858,74	2,8	-59,03	93,13
Resto de Países	6.493,66	17,1	6.787,86	22,5	-294,20	95,67
TOTAL	38.000,55	100,0	30.159,00	100,0	7.841,55	126,00

2.4. Mercado de derechos de emisión y créditos de carbono

2.4.1. Precio de la tonelada de CO₂

Durante el año 2013 el mercado de CO₂ –principal herramienta de la Unión Europea para combatir el cambio climático– ha experimentado oscilaciones, más acusadas en los derechos de emisión que en los créditos de carbono, aunque con mucha menos variación que las del año anterior.

Los precios se han mantenido bastante lineales a lo largo de todo el año, en parte por el mantenimiento de la crisis económica y también por el exceso de derechos otorgados.



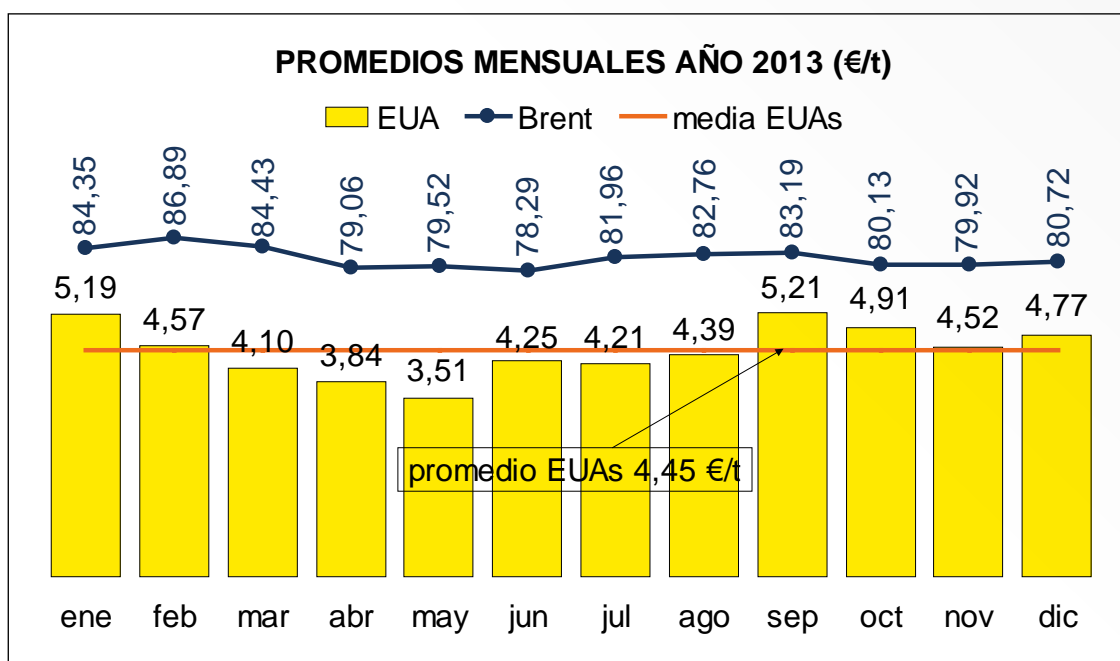
Fuente: SENDECO2.

Derechos de emisión

Los derechos de emisión (EUAs) son unas medidas administrativas aplicadas por los gobiernos para controlar las emisiones de gases contaminantes mediante incentivos económicos a no contaminar. Estos derechos pueden ser intercambiados en el mercado internacional por un precio.

De acuerdo con los datos publicados por SENDECO₂, durante el año 2013, el precio de los derechos de emisión de dióxido de carbono (EUAs) osciló entre un máximo de 6,43 €/t y un mínimo de 2,70 €/t.

Por otra parte, el precio medio de los EUAs del año 2013 fue de 4,45 €/t. En relación con el año anterior, se produjo una reducción del 39% en el precio medio de los derechos de emisión de CO₂.



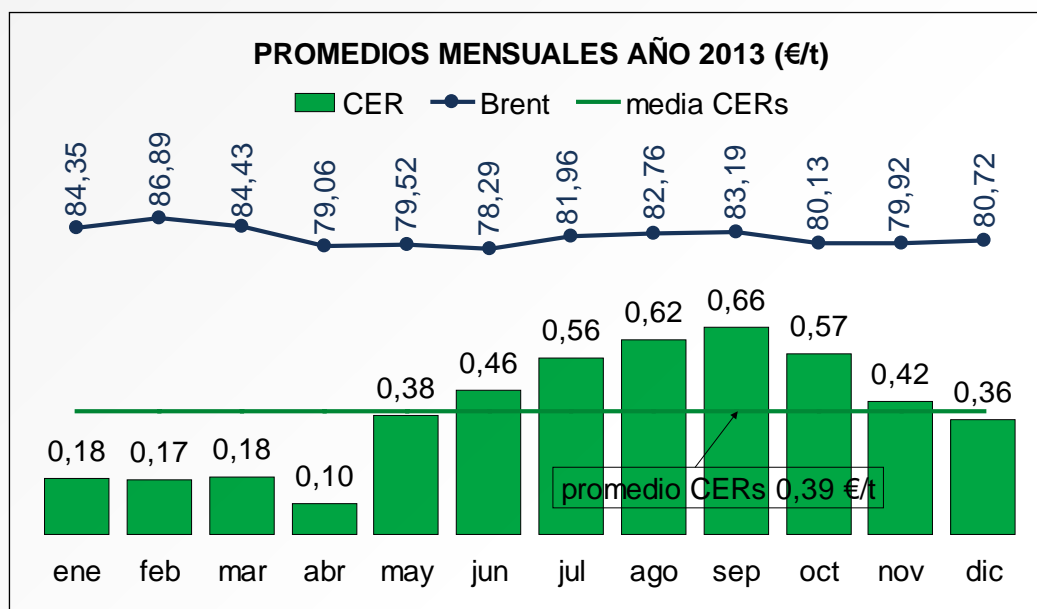
Fuente: SENDECO₂.

Créditos de carbono

Los créditos de carbono (CERs) son permisos para emitir CO₂ obtenidos a través del envío de tecnologías limpias a países emergentes. Cada crédito se corresponde con una tonelada de CO₂.

A lo largo del año 2013, el precio de los créditos de carbono se mantuvo muy bajo, marcando un mínimo histórico con 0,10 €/t que superó al anterior del año 2008.

Con ello, el precio medio de los CERs en 2013 se situó en 0,39 €/t, lo que supone un 87% menos que el precio medio del año anterior (2,98 €/t).



Fuente: SENDECO2.

Precio del crudo «brent»

A lo largo del año 2013, el precio medio del crudo «brent» se situó en 81,7 €/barril (108,6 \$/barril y 1,33 \$/€), obteniendo un máximo de 88,96 €/barril el 8 de febrero y un mínimo de 74,68 €/barril el 17 de abril.

PRECIO MEDIO DE LA TONELADA DE CO₂ (€/T) DERECHOS DE EMISIÓN (EUAs) Y CRÉDITOS DE CARBONO (CERs)

EUAs	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Año
2008	21,98	20,71	21,70	23,21	24,73	26,86	25,22	23,09	23,52	20,53	16,89	14,90	22,02
2009	12,65	9,41	11,08	12,77	14,46	13,16	13,65	14,44	14,09	14,05	13,47	13,32	13,06
2010	12,98	12,87	12,87	14,23	15,28	15,32	14,22	14,61	15,30	15,23	14,76	14,15	14,32
2011	14,04	14,50	15,57	16,30	16,35	15,07	12,47	12,07	11,62	10,20	9,67	7,29	12,78
2012	6,85	8,39	7,57	6,88	6,63	7,09	7,38	7,35	7,68	7,83	7,43	6,60	7,32
2013	5,19	4,57	4,10	3,84	3,51	4,25	4,21	4,39	5,21	4,91	4,52	4,77	4,45
CERs	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Año
2008	16,53	15,20	16,20	16,40	17,19	20,03	21,04	19,65	20,03	18,02	15,14	13,48	19,74
2009	11,72	9,04	10,46	11,11	12,38	11,77	12,46	12,99	12,93	13,20	12,76	12,31	12,50
2010	11,71	11,72	11,81	13,06	13,29	13,09	12,29	12,80	13,73	13,45	12,36	11,91	12,60
2011	11,52	11,64	12,63	13,17	12,86	11,71	10,23	8,80	8,38	7,46	6,94	4,78	9,84
2012	3,88	4,58	4,20	4,05	3,65	3,72	3,41	2,94	2,24	1,61	1,01	0,46	2,98
2013	0,18	0,17	0,18	0,10	0,38	0,46	0,56	0,62	0,66	0,57	0,42	0,36	0,39

Mínimos y Máximos.

Fuente: SENDECO₂.

3. PANORAMA MUNDIAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA

Los diferentes organismos multinacionales agrarios y pesqueros se enfrentan a una enorme variedad de datos y a una gran complejidad de conceptos que quedan reflejados en la publicación de sus estadísticas e informes. Por este motivo, las publicaciones procedentes de los citados organismos gozan de menor inmediatez que las producidas por organismos europeos o nacionales. Los datos aquí reflejados, con un enfoque lo más global posible, proceden de las últimas informaciones disponibles de las respectivas fuentes, refiriéndose en general a los datos definitivos, en muchos casos de 2012, y en la medida de lo posible avances o previsiones para 2013 y 2014.

3.1. Agricultura

Según el análisis del mercado mundial que realiza la FAO en sus perspectivas de noviembre de 2013, los mercados de alimentos se están volviendo más equilibrados y sus precios menos volátiles que en los años anteriores. En 2013 la factura mundial de las importaciones de alimentos podría disminuir en un 3% respecto al volumen alcanzado en 2012, ya que descienden los cereales, el azúcar, los aceites vegetales y las bebidas tropicales, pero se mantienen firmes los productos lácteos, la carne y el pescado.

3.1.1. Información por productos y grupo de países

Cereales

La producción mundial de cereales (incluido el arroz en equivalente de arroz elaborado) debería aumentar en 2013 en un 8%, a 2.498 millones de toneladas. Este pronóstico es superior en casi 10 millones de toneladas al previsto en octubre, debido principalmente a los ajustes al alza aplicados a las estimaciones de la producción en Canadá, China, UE, Estados Unidos y Ucrania. El fuerte aumento de la producción de cereales en 2013 deriva principalmente de una recuperación de las cosechas de maíz en Estados Unidos y de trigo en los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI). La producción mundial de arroz en 2013 debería aumentar sólo moderadamente.

La utilización mundial de cereales en 2013/14 se cifra en 2.418 millones de toneladas, un 3,5 % más que en 2012/13. El consumo humano total de cereales se pronostica en 1.099 millones de toneladas, un 1,7 % más que en 2012/13.

Se prevé que el aumento de los suministros y el descenso de los precios impulsarán el uso de los cereales forrajeros en un 5,3 %, hasta los 847,6 millones de toneladas. También se estima que a finales de 2014 las existencias mundiales aumentarán en un 13 %, hasta los 564 millones de toneladas, en tanto que los cereales secundarios lo harán en un 30 %, principalmente en Estados Unidos.

Trigo

Se prevé que en 2013 la producción mundial de trigo aumentará un 7,4 %, alcanzando un nuevo récord de 708,5 millones de toneladas, debido a una recuperación de las cosechas en los países de la CEI con respecto a los niveles reducidos a causa de la sequía del año pasado. En cuanto a 2014, los primeros indicios apuntan a un aumento de la superficie sembrada con trigo en Estados Unidos, mientras en Europa las perspectivas son variadas, especialmente en la Federación de Rusia y Ucrania, donde un tiempo desfavorable obstaculizó las siembras.

El comercio mundial en 2013/14 se pronostica en 142 millones de toneladas, un 1,9% superior que en 2012/13, debido principalmente a las mayores importaciones previstas en Asia, que compensan con creces la disminución de las compras en Europa. Los suministros exportables parecen más abundantes

en la presente campaña, especialmente entre los principales exportadores, ya que, según los pronósticos, los envíos de la Federación de Rusia y Ucrania aumentarán en cinco y tres millones de toneladas, respectivamente.

Cereales secundarios (maíz, sorgo, cebada)

En 2013 la producción mundial de cereales en 2013 se pronostica que alcanzará un volumen de 1.295 millones de toneladas, un 11,4 % más que el año anterior, debido principalmente a una sólida recuperación de la producción de maíz en Estados Unidos con respecto a su nivel reducido, a causa de la sequía, de 2012. Al gran aumento de la producción de este año contribuyeron también algunos otros países productores importantes.

El comercio mundial en 2013/14 se cifra en 135 millones de toneladas, tratándose de nuevo de un volumen récord. La característica principal de la campaña 2013/14 es la recuperación de los suministros de maíz en Estados Unidos que, según los pronósticos, aumentará sus exportaciones en un 44 %.

La utilización total de cereales secundarios en 2013/14 aumentará un 5% hasta 1.233 millones de toneladas, el mayor volumen registrado hasta la fecha. Se pronostica que los piensos acusarán un aumento, respaldado por los mejores suministros y los precios más bajos. Se pronostica también que al cierre de las campañas agrícolas de 2014 las existencias mundiales alcanzarán los 217 millones de toneladas. Como consecuencia, la relación entre las existencias mundiales y su utilización se recuperará de su nivel más bajo de 13,5%, registrado en 2012/13, hasta un 17,4%,

Arroz

Las perspectivas para la producción mundial de arroz de 2013 fueron rebajadas debido a un empeoramiento de las proyecciones para las cosechas en China y la India, los dos principales productores mundiales. Como consecuencia, el pronóstico relativo a la producción mundial de arroz (en equivalente de arroz elaborado) se rebajó a 494 millones de toneladas, lo que supone un moderado aumento del 0,8 % con respecto a la estimación revisada de 2012. A pesar del crecimiento limitado registrado en 2012 y en 2013, se pronostica que la producción mundial superará a la utilización, de lo que resultará un nuevo aumento de las existencias arroceras.

El comercio internacional del arroz debería disminuir tanto en 2013 como en 2014, ya que se prevé que el próximo año Indonesia, la República Islámica del Irán, la República de Corea y Filipinas reduzcan sus compras, debido a sus abundantes suministros internos y a que sigue siendo elevado el nivel de las importaciones de China. Entre los exportadores, se prevé que la India reduzca sus envíos en 2013 y también en 2014, pero en ambos años seguirá siendo el principal exportador de arroz. Puede que las previsiones de precios internacionales más bajos reduzcan en 2014 las entregas de Pakistán, Estados Unidos y Vietnam. Una parte de estos déficits debería de ser compensada por Tailandia.

Semillas oleaginosas

Los pronósticos relativos a la oferta y la demanda para 2013/14 apuntan a una nueva mejora en la situación de las semillas, aceites y harinas oleaginosas. Se prevé una producción mundial récord de cultivos oleaginosos, que, combinada con un crecimiento moderado en el consumo de aceites y harinas, debería favorecer la reconstitución de las existencias mundiales, especialmente de harinas, y reducir las restricciones del mercado.

Así, las semillas aumentarían su producción en un 4,4% en 2012/13, alcanzando los 502,5 millones de toneladas, los aceites y grasas alcanzarían una producción de 199,3 millones de toneladas, lo que supone un aumento de un 4,8%, y las harinas y tortas tendrían una producción de 126 millones de toneladas, con un incremento del 5.4% respecto a la obtenida en la campaña anterior.

En cualquier caso, las perspectivas de la presente campaña dependen mucho de la obtención de cosechas de soja abundantes en América del Sur. Cualquier problema meteorológico imprevisto que se produzca en la región tendría un impacto directo y fuerte en la situación mundial de la oferta y la demanda.

Azúcar

Se pronostica que la producción mundial de azúcar aumentará marginalmente con respecto a 2012/13 (un 0,29%, hasta los 180,2 millones de toneladas) pero lo suficiente para cubrir el consumo mundial previsto y favorecer una reconstitución de las existencias mundiales. Se prevé que el comercio mundial de azúcar aumentará apreciablemente en 2013/14, ya que el descenso de los precios internacionales del azúcar impulsa la demanda de los países importadores habituales.

El incremento de la producción estimada para 2013/14 responde a que el descenso de las producciones en la UE, Estados Unidos y la Federación de Rusia se compensa con las expansiones registradas en Tailandia, la India y Sudáfrica.

Carne

Se prevé que en 2013 la producción mundial de carne aumente en un 1,4 % de media. Por tipos de carne, las previsiones de producción mundial (en millones de toneladas) y variación porcentual respecto a 2012 son las siguientes: vacuno 67,5 (aumento del 0,2%); ave 106,8 (aumento del 1,8%); porcino 114,6 (aumento del 1,7%) y ovino 13,7 (aumento de 1,5%).

Los precios se han mantenido en niveles máximos desde principios de 2011 y, aunque hay alguna variación entre los diferentes tipos de carne, en general no hay señales de disminución pese a una reducción de los costes del forraje. Así, por ejemplo, han disminuido los precios de la carne de ave, mientras que los de las otras categorías de carne se han mantenido sin variación, como en el caso de la carne de bovino y de ovino, o han aumentado, como en el caso de la carne de cerdo.

Se pronostica que en 2013 el comercio mundial de la carne se situará en torno a 30 millones de toneladas, lo que equivale a un 10% de la producción mundial, y un aumento del 1,1% respecto a 2012. Se prevén algunas diferencias en la evolución del comercio de las distintas variedades, aumentando moderadamente la carne bovina y considerablemente la ovina, mientras que el comercio de la carne de ave puede quedar sin variación y la de porcino, disminuir.

Leche

En 2013 la producción lechera mundial aumentará un 1,9%, hasta los 780 millones de toneladas, en proporción semejante a la de años precedentes. Asia y América Latina y el Caribe se prevé que representarán la mayor parte del incremento.

Los precios internacionales de los productos lácteos han bajado con respecto a los máximos alcanzados en abril, pero todavía siguen manteniendo niveles altos. Aunque en muchos países la producción lechera continúa aumentando constantemente, especialmente en Asia, en algunos de los principales países exportadores se ha limitado.

Respecto al comercio mundial de productos lácteos, se prevé una disminución de un 0,9% hasta los 53 millones de toneladas de equivalente de leche, debido a limitaciones de la oferta, tras cuatro años con un incremento medio anual del 7%.

Asia seguirá siendo el mercado principal para los productos lácteos, representando aproximadamente el 55 % de las importaciones mundiales, seguida de África, con el 15 %. Se prevé un aumento notable de la demanda de China, la República Islámica del Irán, Singapur y Pakistán.

En África se prevé que los elevados precios internacionales reduzcan las importaciones totales. Los principales importadores que pueden verse afectados son Nigeria, Libia y Sudáfrica. Los precios elevados pueden limitar las importaciones en América Latina y el Caribe, mientras que en otros, como los integrantes de la Federación de Rusia, pueden aumentarlas.

3.1.2. Comercio mundial de productos agrarios

Perspectiva general del comercio mundial

La Organización Mundial del Comercio publica cada año las Estadísticas del Comercio Internacional. Las últimas, correspondientes a 2013, hacen referencia a datos de comercio durante 2012. Según esta fuente, tanto las exportaciones mundiales de mercancías como el producto interior bruto (PIB) aumentaron un 2,5% en 2012.

Se ha producido igualmente un crecimiento positivo en las exportaciones mundiales de mercancías y en el producto interior bruto mundial (PIB) desde la crisis económica de 2009, pero las tasas de crecimiento han disminuido de manera continuada. La tasa de crecimiento de las exportaciones de mercancías bajó del 14% al 2% entre 2010 y 2012, mientras que la tasa de crecimiento del PIB disminuyó del 4% al 2% durante el mismo período.

Por regiones, a las economías desarrolladas les correspondieron más de la mitad de las exportaciones mundiales de mercancías (aunque en 2012 disminuyeron un 3%), mientras que las de los países en desarrollo aumentaron un 4%.

Más detalladamente, la evolución fue la siguiente:

- Estados Unidos sigue siendo el principal importador y exportador de mercancías del mundo: el total de sus importaciones y exportaciones ascendió a 3.881 miles de millones de dólares.
- China ocupa el segundo lugar, en 2012 su comercio de mercancías ascendió en total a 3.867 miles de millones de dólares
- Alemania sigue ocupando la tercera posición en 2012, con un superávit comercial de 240 miles de millones de dólares
- En la zona euro, las exportaciones de mercancías de la UE se estancaron como resultado de la incertidumbre existente
- El mayor crecimiento de las importaciones se registró en África y el Oriente Medio (11,5% y 8%, respectivamente)
- En América del Sur y Central, las exportaciones de mercancías disminuyeron en 2012 un 30%
- Las exportaciones de mercancías crecieron más en los países BRIC (Brasil, Rusia, India, China) (un 4,5%) que en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte o que en la Unión Europea.

Respecto a los servicios comerciales, en 2012 sus exportaciones mundiales crecieron en un 2%, alcanzando la cifra de 4.350 miles de millones de dólares, en gran medida como resultado de la contracción del comercio europeo.

Por regiones, la evolución ha sido la siguiente:

- Europa: disminución de un 2% tras la recuperación registrada en 2011, debido a la inestabilidad financiera de la región y a la depresión económica. A las economías europeas les correspondieron el 47% de las exportaciones mundiales de servicios comerciales en 2012.

- En Asia y América del Norte, las exportaciones aumentaron en 2012, en un 6% y un 5%, respectivamente; siendo estas tasas aproximadamente la mitad de las registradas en 2011.
- Oriente Medio fue la región más dinámica (las exportaciones de servicios comerciales aumentaron un 13% en 2012), seguido por la CEI, con un 9%. Las exportaciones de África crecieron en un 6% en 2012, tras el estancamiento registrado en 2011.

El comercio de productos agrarios

En 2012, el valor de las exportaciones mundiales de productos agrícolas se mantuvo estancado en 1.657 miles de millones de dólares, debido principalmente a la caída de los precios. Los precios de los alimentos disminuyeron en un 0,4%, mientras que los de las materias primas agrícolas aumentaron ligeramente, un 1,6%.

Los 10 principales exportadores de productos agrícolas fueron en 2012 UE 27, Estados Unidos, Brasil, China, Canadá, Indonesia, Argentina, Tailandia, Australia y Malasia. Las exportaciones de la mitad de los diez exportadores principales de productos agropecuarios aumentaron en 2012. Canadá, con un aumento del 4,5%, tuvo el mayor aumento. Sin embargo, las exportaciones de Malasia y Tailandia disminuyeron en un 12,7% y un 11,7%, respectivamente.

Las exportaciones mundiales de alimentos, que representaron el 83% de las exportaciones de productos agrícolas en 2012, aumentaron un 1,1%, hasta alcanzar 1.375 miles de millones de dólares. El valor de las exportaciones de productos agrícolas no alimenticios disminuyó un 6,3% en 2012 respecto a 2011, situándose en 281 miles de millones de dólares.

3.1.3. Políticas agrarias

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) publica anualmente un análisis de las políticas agrarias de sus países miembros, actualizando las estimaciones de los apoyos a la agricultura (PSP). En la última de ellas, publicada en 2013 (con datos correspondientes a 2012), indica que el apoyo a los agricultores ha aumentado un 1,6%, como media respecto al año anterior, situándose en el 18,6%.

Por países, estos apoyos oscilan entre el 0,8% en Nueva Zelanda, el 2,7% Australia, 7,1% en Estados Unidos, 12,3% en México, 14,3% en Canadá, 22,4% en Turquía, 19% en la Unión Europea (situándose en la media de apoyo de la OCDE), 53% en Corea del Sur, 56% en Japón y 56,6% en Suiza, y el más elevado, 63,1% en Noruega.

La tendencia general en todos los países a la reducción de esta ayuda en los últimos años, ha cambiado en algunos de ellos, aumentando ligeramente en Japón, México, y Unión Europea (ha pasado de 18 a 19%), entre otros. Por el contrario, ha continuado disminuyendo en Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Estados Unidos.

Por lo que respecta a las negociaciones de la Organización Mundial de Comercio (OMC), relativas a la agricultura, comenzaron en el año 2000, en cumplimiento del compromiso de proseguir la reforma del comercio agrícola que habían contraído los Miembros al término de la Ronda Uruguay (1986-1994). Las negociaciones se incorporaron en la Ronda Doha, cuando ésta se inició en 2001.

Su objetivo es la reducción de las distorsiones del comercio de productos agropecuarios, provocadas por los aranceles elevados y otros obstáculos, las subvenciones a la exportación y determinados tipos de ayuda interna. Pretenden compatibilizar, por un lado, las sensibilidades sociales y políticas existentes en el sector y, por otro, las necesidades de los países en desarrollo. Dicha compatibilización ha sido difícil de lograr, a pesar del compromiso de la 7ª Conferencia Ministerial de la OMC en 2009, que fijó el

objetivo de concluir la Ronda en 2010, y después en la Conferencia de diciembre 2013 en Bali (Indonesia), en donde se produjo finalmente un acuerdo, calificado de histórico.

El Acuerdo de Bali es el primer acuerdo comercial que se cierra desde el inicio de la OMC en 1995, por el que los países deben simplificar los trámites aduaneros que soportan los operadores, en aras de facilitar el comercio internacional. Asimismo, se adopta la cláusula de paz de cuatro años respecto a la seguridad alimentaria, por la que los países en desarrollo podrán mantener la financiación de los actuales programas de almacenamiento de alimentos básicos y los países miembros seguirán reduciendo ayudas a la exportación de productos agrícolas. Los compromisos alcanzados en el ámbito de la agricultura son compatibles con la recientemente aprobada reforma de la Política Agrícola Común de la Unión Europea. En el acuerdo, los países se han comprometido a continuar las negociaciones en todas las áreas del Programa de Doha para el Desarrollo.

3.1.4. *La política agrícola común (Informe 2012 de la Comisión Europea)*

Reforma de la política agrícola común para un crecimiento verde e inteligente en zonas rurales

En junio el parlamento, el Consejo y la Comisión alcanzaron un acuerdo político sobre la reforma de la política agrícola común (PAC) para después de 2013, hecho que se confirmó con el pacto alcanzado en diciembre sobre el MFP. Esto puede considerarse un gran éxito después de casi dos años de negociaciones entre las tres instituciones de la UE.

El conjunto de medidas legislativas contiene cuatro reglamentos básicos en materia de PAC: Reglamento relativo a los pagos directos; Reglamento relativo a la organización común de mercados única; Reglamento relativo al desarrollo rural; y Reglamento horizontal relativo a la financiación, gestión y supervisión de la PAC.

El conjunto de medidas acarrea modificaciones de gran envergadura, haciendo que los pagos directos sean más equitativos y más verdes, fortaleciendo la posición de los agricultores en la cadena alimentaria e impulsando la eficiencia y transparencia de la PAC. La política agrícola deberá garantizar la competitividad de la agricultura europea, no solo desde el punto de vista de la seguridad, la cantidad, la calidad y la diversidad de la oferta alimentaria, sino también en términos de gestión saneada de los recursos naturales. Esta nueva orientación, propuesta por la Comisión en octubre de 2011, ha sido ampliamente refrendada por el parlamento y el Consejo, donde casi todos los Estados miembros respaldaron la reforma. Esta entrará en vigor de forma progresiva.

Las líneas generales del acuerdo son las que se exponen a continuación:

- Una PAC más equitativa. En la distribución del presupuesto de la PAC se garantizará que para 2019 ningún Estado miembro reciba menos del 75% del promedio de la Unión. Dentro de un determinado Estado miembro o región, se reducirán las divergencias en el nivel de ayuda entre una explotación y otra; la ayuda de base por hectárea no podrá en principio ser inferior a un 60% del promedio de ayudas desembolsadas de aquí a 2019 en una sola región administrativa o agronómica. Los Estados miembros podrán aumentar la ayuda a las explotaciones pequeñas y medianas asignando más fondos a las primeras hectáreas de una explotación. Esta adaptación permitirá valorizar la diversidad del sector agrario en toda la Unión, respondiendo mejor a las expectativas de los ciudadanos en lo relativo a la calidad de los alimentos.
- Una PAC más verde. todos los Estados miembros, todas las zonas rurales y todos los agricultores tomarán una medidas simples pero eficaces para impulsar la sostenibilidad y luchar contra el cambio climático. Entre 2014 y 2020 se invertirán más de 100 000 millones euros en lograr que la agricultura cumpla sus objetivos de calidad del suelo y del agua, biodiversidad y cambio climático. Un tercio de los pagos directos estará directamente ligado a acciones climáticas y ambientales; un tercio del pre-

supuesto de los programas de desarrollo rural se destinara a medidas agroambientales, al respaldo de la agricultura ecológica o a proyectos cuyas inversiones sean respetuosas del medio ambiente o comporten medidas de innovación.

- Una PAC más eficiente. Se han realizado notables mejoras en el funcionamiento de la Organización Común de Mercados (OCM) con el fin de aumentar la competitividad de los productores de la UE. Entre estas mejoras destaca el fomento de la cooperación entre productores para reforzar la posición de estos en la cadena alimentaria, la supresión del régimen de cuotas del azúcar para el 30 de septiembre de 2017 y la confirmación del final del sistema de derechos de plantación de vides para finales de 2015, así como la introducción de un sistema de autorizaciones de plantación de nuevas vides a partir de 2016. Otra modificación de las normas de la OCM es la que se propone mejorar la orientación de la agricultura de la UE en función del mercado, habida cuenta de la competencia cada vez mayor en los mercados mundiales, proporcionando a la vez una red de seguridad a los agricultores frente a riesgos externos (que se añadiría a los pagos directos y a las opciones en materia de gestión del riesgo que ofrece la estrategia de desarrollo rural).
- Una PAC mejor orientada. Los jóvenes agricultores centran la preocupación de la nueva PAC. Existen medidas concretas dirigidas a ellos que son obligatorias en todos los Estados miembros. Por otro lado, se ha establecido un instrumento voluntario específico para las pequeñas explotaciones. Van a duplicarse además los fondos destinados al fomento de la investigación, la innovación y el intercambio de conocimientos al objeto de impulsar la competitividad y sostenibilidad del sector agrario europeo.
- Una PAC más eficiente y transparente. Los instrumentos de la PAC permitirán que cada Estado miembro de cumplimiento a los objetivos comunes de una manera eficiente y flexible que tenga en cuenta la diversidad de los veintiocho Estados miembros. Los programas de desarrollo rural se coordinarán mejor con otros fondos europeos, y el enfoque sectorial Serra sustituido por otro enfoque estratégico nacional o regional más adaptable. Se hará pública información de todos los beneficiarios de ayudas de la PAC, incluidas las personas naturales, con excepción de las ayudas de escasa cuantía concedidas a los pequeños agricultores.

3.2. Pesca marítima y acuicultura

La pesca desempeña una función importante en la economía alimentaria mundial. Alrededor de 40 millones de pescadores y piscicultores se ganan la vida con la pesca de captura y la acuicultura.

A nivel mundial, el pescado proporciona alrededor del 20% de las proteínas animales consumidas, con variaciones desde un promedio del 22% en Asia hasta aproximadamente el 19 % en África y cerca del 7 % en América Latina y el Caribe. La evolución del suministro mundial de pescado durante el último decenio se ha visto dominada por las tendencias en Asia, primer productor mundial de pescado.

La acuicultura continúa impulsando la oferta global de pescado, haciendo bajar los precios con respecto a los niveles anteriores. El consumo de pescado per cápita sigue aumentando, y la acuicultura está en vías de superar a la pesca de captura como fuente principal del suministro destinado al consumo humano directo.

Según estimaciones de la FAO, tanto los valores como los volúmenes que entran en los mercados internacionales de pescado están registrando un crecimiento moderado. En general, la situación continúa siendo difícil, en particular en los mercados habituales de los países desarrollados. Los precios ligeramente más altos de algunas especies cultivadas son más un síntoma de un déficit de oferta que de una demanda sólida. Las previsiones de producción de pescado de la FAO para 2013 apuntan a un aumento del 2% respecto a 2012, situándose en 160 millones de toneladas (en 2012 la producción ascendió a 156,9 millones de toneladas), correspondiendo 90,1 millones de toneladas a pesca de captura (disminución del 0,6% respecto a 2012) y 69,9 millones de toneladas a la acuicultura (un aumento del 5,4% respecto a 2012).

Por destino, la producción total en 2013, que ascenderá según las previsiones a 160 millones de toneladas, se distribuirá entre consumo humano (140 millones de toneladas con un aumento del 4% respecto a 2012), piensos (15,6 millones con un descenso del 3,1%) y otros usos. El consumo humano per cápita será de 19,7 kg/año (2,8% mayor que en 2012).

El índice de la FAO para los precios del pescado indica que, en general, los niveles de los precios siguen siendo altos, aunque han bajado respecto de los niveles máximos de finales de 2012. Los problemas relativos a la oferta del salmón y el camarón cultivados han impulsado las cotizaciones de la acuicultura, mientras se han debilitado los precios de algunas especies de atún y de las especies pelágicas. Los precios de otras especies cultivadas, como el róbalo y el besugo, han bajado debido a los aumentos de suministros, que superaron con mucho las necesidades inmediatas del mercado.

Los principales países importadores en valor son la Unión Europea (38% de las importaciones mundiales) y Estados Unidos y Japón (27% del total conjuntamente). Los principales exportadores son China, Noruega, Tailandia y Vietnam, mientras que los productos comercializados más importantes son el camarón (15% del total), el salmón y las truchas (14%), las especies de fondo (9%, incluyendo merluza, bacalao, eglefino y colín de Alaska) y el atún (8%). La harina de pescado supone en torno al 3% y el aceite de pescado el 1%.

Ver Anexo para más información.

3.2.1. *Principales áreas de pesca y especies capturadas*

Las principales áreas de pesca se encuentran en el Pacífico Norte (24 millones t), Pacífico sur (12,3 millones t), Pacífico Central (13,6 millones t), Índico (11,5 millones t), Atlántico Central (6,7 millones t), Atlántico Norte (10,7 millones t) y Atlántico Sur (3 millones t).

Los principales grupos de especies capturadas son (en millones de toneladas), son los arenques, sardinas y anchoas (17,4 millones t), seguidos en importancia por el grupo de otros peces marinos (10,6 millones t), los peces pelágicos diversos (10 millones t), los bacalaos, merluzas y eglefinos (7,4 millones t), los peces costeros diversos (7,2 millones t), los atunes, bonitos y agujas (6,6 millones t), los calamares, jibias y pulpos (3,7 millones t), los peces demersales (3,1 millones t) y los cangrejos, centollas y bogavantes (1,7 millones t).

3.2.2. *Acuicultura: principales productores y especies*

La producción acuícola mundial continúa su tendencia al aumento, estimando la FAO que en 2013 supone el 44% de la producción total de pescado, experimentando un aumento del 5,4% respecto a la de 2012. Alcanza también el 50% del consumo per cápita (9,8 kg proceden de acuicultura y 9,9 kg de la pesca de captura), gracias a un crecimiento sólido y continuo de la producción acuícola.

Los principales países productores, junto con China, son: India, Vietnam, Tailandia, Indonesia, Bangladesh, Chile, Japón, Noruega y Filipinas, y las principales especies son los ciprínidos en Asia, los salmónidos en América Latina y el Caribe, el pez gato en América del Norte, la tilapia en África y la trucha y la carpa en Turquía.

3.2.3. *Comercio internacional de productos pesqueros*

El comercio de productos pesqueros tiene gran importancia y ha venido aumentando en los últimos años. Destacan, Europa y Asia, y en particular Unión Europea, que es el mercado más grande del mundo.

Respecto al comercio exterior, la FAO prevé que las exportaciones en 2013 alcanzarán un valor de 132,2 miles de millones de dólares (un 2,2% más que en 2012) y el volumen del comercio (en peso vivo) se situará en 57,8 millones de toneladas (un 0,3% de aumento sobre el volumen alcanzado en 2012).

En el anexo se recogen de forma más detallada datos de producción y comercio y evolución, tanto para la pesca de captura como para la acuicultura, a nivel mundial y Unión Europea.

3.2.4. *Política pesquera europea (extracto del Informe 2013 de la Comisión Europea)*

Reforma de la política pesquera común

El año 2013 fue testigo de la esperada reforma de la política pesquera común. En mayo se llegó a un acuerdo político entre el parlamento y el Consejo; las reformas entraran en vigor el 1 de enero de 2014 conforme a un calendario de ejecución estructurado y progresivo.

Las reformas establecen un enérgico plan de acción que hace gran hincapié en la sostenibilidad ambiental, económica y social. El objetivo planteado es respaldar el crecimiento a largo plazo del sector pesquero, crear empleo en zonas costeras y, en última instancia, proporcionar a los ciudadanos de la UE una oferta saludable y sostenible de pescado.

Una pesca sostenible y responsable

Para restablecer una economía pesquera dinámica en Europa es necesario que las poblaciones de peces recuperen su buen estado. Para lograrlo, la pesca deberá gestionarse progresivamente con arreglo al criterio del rendimiento máximo sostenible (RMS). El establecimiento de cuotas deberá respetar las indicaciones científicas. Se entiende por RMS las capturas máximas que pueden extraerse de las poblaciones de peces durante un tiempo indeterminado sin causarles perjuicio. Gestionar poblaciones con arreglo a criterios de RMS significa sustituir la pesca a la desesperada de poblaciones escasas por una pesca racional con poblaciones abundantes, lo que a su vez redundará en la recuperación de poblaciones más numerosas (y por lo tanto, en un mayor potencial de captura), unos mayores márgenes de beneficio y un mayor rendimiento de las inversiones.

El descarte, es decir, la práctica de arrojar por la borda el pescado que no interesa, puede estimarse en un 23% de la captura total. Ahora el descarte se va a abandonar progresivamente de acuerdo con un calendario preciso de ejecución (entre 2015 y 2019). Esta prohibición permitirá obtener unos datos más fiables sobre las poblaciones de peces, impulsará las correctas prácticas de gestión y mejorará la eficiencia en la utilización de recursos. Constituye también un incentivo para que los pescadores eviten realizar capturas no deseadas a través de soluciones técnicas tales como artes de pesca más selectivos.

Estos mismos principios de sostenibilidad, conservación de las poblaciones y respeto de los criterios científicos que se aplican a nivel interior constituirán también los elementos centrales de los acuerdos de colaboración de pesca sostenible de la UE mediante los cuales la flota de la UE opere en aguas extranjeras.

Toma de decisiones al nivel adecuado

La nueva política pesquera común ara que las decisiones sobre medidas técnicas y de conservación se tomen más cerca de las aguas donde se desarrolla la pesca, en particular de las administraciones nacionales, los pescadores y otros grupos interesados, es decir, todos aquellos con experiencia en decisiones locales que redundaran en interés tanto de las poblaciones como de los pescadores.

La pesca artesanal supone una proporción importante del sector –un 77% del total de la flota de la UE– y constituye una pieza clave para el futuro desarrollo sostenible de la pesca en Europa. Es por ello por lo que la reforma respalda este subsector y amplía el derecho de los Estados miembros a restringir la pesca en el área comprendida en las doce millas náuticas del litoral.

La información actualizada sobre precios y tendencias del mercado proporcionada por el Observatorio Europeo del Mercado de los productos de la pesca y la Acuicultura (Eumofa), un nuevo instrumento web lanzado por la Comisión en 2013, permitirá que los productores satisfagan mejor la demanda y aumenten el valor de mercado de sus productos.

Un etiquetado a la medida del consumidor

Reconociendo lo confuso que puede ser el etiquetado de los productos, y como parte de la nueva organización común, la Comisión ha introducido nuevas directrices en materia de etiquetado del pescado y los productos de la acuicultura en la UE; el objetivo es que los consumidores tomen las decisiones sobre los alimentos que toman con conocimiento de causa. El etiquetado deberá indicar donde se efectuó la pesca, quien y como la efectuó, la duración mínima de consumo y si el producto ha sido descongelado o no.

Acuicultura

Un marco normativo más adecuado para la acuicultura permitiría aumentar la producción y la oferta de productos del mar en la UE, reducir la dependencia del pescado importado e impulsar el crecimiento en zonas costeras y rurales.

La Comisión, en cooperación con los Estados miembros, ha marcado unas líneas estratégicas para la acuicultura con el fin de responder a los retos con que se enfrenta el sector y de determinar las medidas (por ejemplo, la simplificación administrativa, la planificación espacial, la organización de mercados y la mejora del etiquetado y la información) que permitirían a las fuerzas del mercado desarrollar todo el potencial del sector de la acuicultura en la UE.

3.3. Medio ambiente (extracto del Informe 2013 de la Comisión Europea)

3.3.1. Séptimo programa de acción

El séptimo programa de acción en materia de medio ambiente, Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta, orientara la política medioambiental hasta 2020. La propuesta, adoptada por el parlamento y el Consejo en el mes de noviembre, aspira a reforzar la resistencia de la economía verde de Europa y transformar a la UE en una economía verde, integradora y sostenible. Proteger y mejorar el capital natural, fomentando la eficiencia en el uso de los recursos y la aceleración de la transición a una economía con bajas emisiones de carbono, son elementos clave del programa, que también trata de abordar las causas medioambientales de las enfermedades.

Los resultados deberían contribuir a estimular el crecimiento sostenible y crear nuevos puestos de trabajo para poner a la Unión en la senda de convertirse en un lugar mejor y más saludable para vivir.

3.3.2. Informe sobre las aguas de baño

Las aguas de baño de Europa continúan mejorando. Alrededor del 94% de las zonas de baño en la Unión Europea cumplen los requisitos mínimos sobre la calidad del agua, según indica la Agencia Europea de Medio Ambiente en la edición de 2013 del Informe anual sobre la calidad de las aguas de baño en Euro-

pa. La calidad del agua es excelente en el 78% de los lugares en cuestión, con un 2% más que cumplen los requisitos mínimos en comparación con el informe de 2012. Destacan Chipre y Luxemburgo, donde todos los lugares de aguas de baño registrados presentan una calidad excelente. Otros ocho países presentan valores de calidad muy positivos por encima de la media de la UE: Malta (97%), Croacia (95%), Grecia (93%), Alemania (88%), Portugal (87%), Italia (85%), Finlandia (83%) y España (83%).

Esto supone una mejora con respecto a los resultados de 2012 y sigue una tendencia positiva desde que comenzó el control en 1990. El control de la calidad se realiza en el marco de la Directiva sobre aguas de baño.

3.3.3. *Bolsas de plástico*

En algunos Estados miembros, cada ciudadano utiliza quinientas bolsas de plástico de usar y tirar cada año, mientras que en otros se utilizan cuatro. En noviembre, la Comisión propuso introducir la obligación de que todos los Estados miembros reduzcan el consumo de bolsas de plástico ligeras, dejándoles al mismo tiempo la posibilidad de elegir las medidas más idóneas.

3.3.4. *Madera sostenible*

El Reglamento sobre la madera comenzó a aplicarse en marzo de 2013 de modo que toda la madera comercializada en la UE debe proceder de una fuente legal. La nueva legislación afecta a la madera y productos de la madera importados y producidos en el mercado interior y abarca una gama de productos desde el papel y la pasta de papel a la madera maciza y el parque. El objetivo es establecer procedimientos para minimizar el riesgo de comercio ilegal de la madera.

3.3.5. *Especies exóticas invasoras*

En septiembre de 2013, la Comisión propuso nueva legislación para abordar el problema de las especies exóticas invasoras en la UE. Las especies exóticas invasoras son especies que se desplazan fuera de su área de distribución natural como consecuencia de la actividad humana, y que se reproducen y propagan con consecuencias negativas para el medio ambiente, la economía y la sociedad. Representan actualmente la segunda causa más importante de pérdida de biodiversidad en Europa, después de la pérdida de los hábitats. Los costes dedicados a la gestión de este problema en la UE ascienden al menos a 12 000 millones de euros al año.

3.3.6. *Etiqueta ecológica*

La etiqueta ecológica europea, un sistema voluntario con una flor distintiva que promueve productos y servicios más respetuosos con el medio ambiente, se amplió a los grifos de bañeras y las cabezas de ducha, a los inodoros y urinarios de descarga y a los equipos de impresión de imágenes como fotocopiadoras.

3.3.7. *Calidad del aire*

La política de la UE ha aportado mejoras sustanciales a la calidad del aire en las últimas décadas. A pesar de estos progresos, la contaminación atmosférica sigue siendo la principal causa ambiental de los problemas de salud en la UE, y la mala calidad del aire sigue teniendo efectos negativos en gran parte del medio natural europeo. En diciembre, la Comisión propuso una nueva estrategia sobre la cali-

dad del aire, con una agenda para nuevas acciones de la UE. La estrategia se acompaña de una propuesta legislativa de revisión de la Directiva sobre los límites de emisión nacionales y de una propuesta de Directiva que, por primera vez, regulara las emisiones de las instalaciones de combustión medianas y contribuirá a reducir las emisiones. La estrategia incluye asimismo una serie de medidas de apoyo no reglamentarias para reforzar la capacidad y la cooperación en todos los ámbitos políticos, con objetivos prioritarios como la contaminación atmosférica urbana, la investigación y la innovación, y la dimensión internacional de la política sobre calidad del aire.

3.3.8. *Política marítima europea*

La prioridad de 2013 fue la ejecución de la agenda de crecimiento azul, con una atención especial a las zonas con un mayor potencial económico. La iniciativa Conocimiento del Medio Marino 2020 ha avanzado de la fase piloto a la fase operativa; más de cien organizaciones de Europa han acordado aportar los datos de que disponen sobre nuestros mares y costas, y que hasta ahora no han estado disponibles.

La propuesta de Directiva para la ordenación del espacio marítimo y la gestión integrada de las costas se encuentra en las últimas fases de debate en el parlamento y el Consejo. Constituye una pieza maestra de la agenda de crecimiento azul de la UE, ya que es de esperar que la ordenación del espacio marítimo y la gestión integrada de las costas impulsen el crecimiento sostenible del medio marino facilitando el desarrollo espacial de sectores emergentes, tales como las energías renovables o la acuicultura, teniendo además en cuenta el buen estado de los ecosistemas marinos.

A través de la colaboración con las partes interesadas pertinentes a nivel regional, la Comisión ha podido atender las necesidades específicas de las diferentes cuencas marítimas. El plan de Acción Atlántico, adoptado este año, refleja la importancia de las cuencas marítimas en la política marítima integrada de la UE por su potencial de estímulo del crecimiento. El plan proporciona un modelo de como los Estados miembros atlánticos de la UE, así como sus regiones y la Comisión, pueden colaborar para generar un desarrollo sostenible en las regiones costeras.

La importancia de la investigación marina en el Atlántico fue puesta de relieve en la Declaración de Galway sobre Cooperación en el Océano Atlántico que firmaron la Unión Europea, los Estados Unidos y Canadá en mayo de 2013. Su objetivo es ampliar, tanto en extensión como en profundidad, la investigación acerca del océano Atlántico y su interacción con el Ártico.

También se han efectuado avances en otras zonas, especialmente en el mar Báltico. La Estrategia de la Unión Europea para la Región del Mar Báltico reconoce que la región debe avanzar sobre la base de sus recursos y maximizar su potencial a partir de los sectores líderes de la investigación y la innovación, de asociaciones fuertes del ámbito marítimo, de un enfoque proactivo frente a los retos que supone el medio ambiente marino y de una cooperación bien consolidada.

3.3.9. *Política regional y de cohesión*

La Comisión presentó en abril un segundo informe estratégico sobre los avances en la aplicación de los programas de política de cohesión en los Estados miembros en el periodo 2007-2013. El informe analizaba los resultados del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Cohesión y el Fondo Social Europeo (FSE).

En cuanto al FEDER, el informe destacaba una serie de avances y mejoras para los ciudadanos en distintas áreas. Como resultado de las inversiones realizadas desde el inicio del periodo actual, en la actualidad 1,9 millones de personas más tienen acceso a la banda ancha, el suministro de agua llega a 2,6 millones de personas más, y de los proyectos de aguas residuales se benefician 5,7 millones de

personas más. Unos 53 240 proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (IDT) y 16 000 proyectos de investigación empresarial han recibido inversiones, y 53 160 empresas de nueva creación han obtenido apoyo.

En diciembre se aprobó una importante reforma de la política de cohesión para el periodo de financiación 2014-2020. La política de cohesión invertirá 325 000 millones de euros (a precios de 2011) en los Estados miembros de la UE y sus regiones y ciudades, con vistas a la consecución de los objetivos de la UE de crecimiento y empleo, así como de lucha contra el cambio climático, la dependencia energética y la exclusión social.

Los principales elementos de la reforma son los siguientes: concentración de las inversiones del FEDER en los principales sectores de crecimiento vinculados a los objetivos de Europa 2020 (innovación e investigación, Agenda Digital, apoyo a las PYMES y economía hipocarbónica); fijación de metas y objetivos claros, transparentes y cuantificables por lo que se refiere a la responsabilidad y los resultados; establecimiento de condiciones antes de la recepción de los fondos; definición de una estrategia común para los cinco Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEDER, Fondo de Cohesión, FSE, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y Fondo Europeo de pesca); reducción de los trámites burocráticos y simplificación de la utilización de las inversiones de la UE; refuerzo de la dimensión urbana de la política; aumento de la cooperación transfronteriza; fortalecimiento del vínculo entre la política de cohesión y la gobernanza económica, y fomento de un mayor recurso a los instrumentos financieros para dar a las PYMES más apoyo y un mejor acceso al crédito.

Libro Verde sobre un marco para las políticas de clima y energía en 2030

En marzo la Comisión publicó un Libro Verde con el objetivo de abrir un debate sobre las políticas de la UE en materia de clima y energía de aquí a 2030. El Libro Verde planteaba una serie de cuestiones que deben tenerse en cuenta y constituyó el documento de referencia para una consulta pública de tres meses, que obtuvo 560 respuestas de las partes interesadas, los Estados miembros y los ciudadanos.

El Consejo Europeo acogió favorablemente el Libro Verde en su reunión de 22 de mayo, y declaró que volvería a tratar esta cuestión en su reunión de primavera de 2014, después de que la Comisión presentara propuestas más concretas. La Comisión se propone presentar dichas propuestas en enero de 2014.

3.3.10. Estrategia de adaptación al cambio climático de la Unión Europea

El objetivo general de la estrategia es mejorar la resistencia de la UE al impacto inevitable del cambio climático mediante la anticipación y la adaptación al mismo. La adaptación al cambio climático debe ir acompañada de una reducción constante de las emisiones de gases de efecto invernadero. La Comisión presentó dicha estrategia de adaptación en el mes de abril, y el Consejo la acogió favorablemente en junio. La estrategia se basa en tres objetivos principales:

- Fomento de la actuación de los Estados miembros;
- Políticas y financiación de la UE para la reducción del impacto del cambio climático, teniendo en cuenta las necesidades de adaptación;
- Mejora de la toma de decisiones relacionadas con la adaptación.

3.3.11. Los avances en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero

Los informes publicados por la Comisión y la Agencia Europea de Medio Ambiente en octubre confirmaron que la UE ha conseguido reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 17% entre

1990 y 2011, a pesar de que la economía creció un 45% durante ese periodo. Las estimaciones para 2012 indican que la reducción desde 1990 ha mejorado hasta el 18%.

Con ayuda del paquete de medidas sobre clima y energía de 2009, la Unión está bien encaminada para alcanzar su objetivo principal de una reducción de emisiones del 20% en el marco de la Estrategia Europa 2020. Las últimas previsiones de los Estados miembros indican que en 2020 las emisiones totales estarán realmente un 21% por debajo de los niveles de 1990.

3.3.12. *Emisiones de gases de efecto invernadero de la aviación*

En octubre de 2013, tras años de presión por parte de la UE, la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) acordó el establecimiento de un mecanismo de alcance mundial basado en el mercado aplicable a las emisiones de la aviación internacional. La medida se desarrollara en 2016 y comenzara a aplicarse a más tardar en 2020.

En respuesta a este resultado positivo, y con el objeto de dar un mayor impulso a los debates a escala mundial, la Comisión presentó rápidamente una propuesta a fin de ampliar el ámbito de aplicación del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE a las emisiones de la aviación. La Comisión propone que solo este cubierta por dicho régimen la parte de un vuelo que tenga lugar en el espacio aéreo regional de los treinta y un países del Espacio Económico Europeo (EEE). El cambio se aplicara desde principios de 2014 hasta la entrada en vigor del mecanismo de alcance mundial basado en el mercado.

3.3.13. *Emisiones de CO₂ de vehículos de carretera*

Tras el acuerdo tripartito con el parlamento, el Consejo aprobó una legislación relativa al establecimiento de las modalidades para alcanzar en 2020 los límites de emisiones de dióxido de carbono (CO₂) de coches y furgonetas nuevos, y confirmó los límites para las furgonetas en 2020. Para los coches nuevos, el límite de CO₂ se reducirá en 2015 desde 130 gr/km a 95 gr/km. En 2020, el 95% de los vehículos nuevos deberá cumplir el límite, y a partir de 2021 este se aplicara a todos los vehículos nuevos. Para las furgonetas el límite bajara de 175 gr/km en 2017 a 147 gr/km en 2020. Para automóviles y furgonetas el límite se promediara para todo el parque de vehículos nuevos.

El acuerdo tripartito está todavía pendiente de confirmación en un pleno del parlamento, a principios de 2014.

3.3.14. *Las emisiones del transporte marítimo*

En junio la Comisión propuso una medida legislativa para establecer un sistema de seguimiento y notificación de las emisiones de dióxido de carbono del transporte marítimo. La propuesta aborda los grandes buques que utilizan puertos de la UE. Constituye la primera de las tres etapas de una estrategia para la reducción de emisiones del sector presentada por la Comisión en una Comunicación, que se adoptó también en el mes de junio. El sistema de seguimiento y notificación de la UE, que comenzara en 2018, se ha concebido como piedra angular de un sistema mundial para abordar las emisiones de los buques a través de la Organización Marítima Internacional.

3.3.15. *El comercio de derechos de emisión de la Unión Europea*

En diciembre, el parlamento y el Consejo aprobaron una enmienda a la Directiva sobre el Comercio de Derechos de Emisión de la UE a fin de clarificar que el calendario de las subastas de derechos de emi-

sión puede modificarse para garantizar el funcionamiento correcto del mercado del carbono. La enmienda abre el camino para que la Comisión pueda posponer la subasta de 900 millones de derechos de emisión hasta aproximadamente finales de la presente década. Con esta iniciativa de concentración se pretende contribuir a reducir el impacto de los excedentes de los derechos de emisión en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE.

3.3.16. *Apoyo de la política de cohesión de la Unión Europea a la economía con bajas emisiones de carbono*

La reforma de la política de cohesión aprobada en diciembre exige por primera vez que todas las regiones de la UE dediquen un porcentaje mínimo de los fondos disponibles durante el periodo 2014-2020 a la economía con bajas emisiones de carbono (el 20% de los fondos disponibles en las regiones más desarrolladas, el 15% en las regiones de transición y el 12% en las regiones menos desarrolladas). De este modo, se garantizara una inversión mínima del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de al menos 23 millones de euros para 2014-2020, mientras que se seguirá apoyando la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono a través de inversiones adicionales con cargo al Fondo de Cohesión.

3.4. Alimentación (extracto del Informe 2013 de la Comisión Europea)

3.4.1. *Alimentación saludable de los niños en edad escolar*

En marzo, la Comisión adoptó la asignación final de fondos de la UE para la distribución de fruta y verdura en las escuelas –en el marco del plan de consumo de fruta en las escuelas– para el año escolar 2013/2014. Veinticinco Estados miembros participan en el programa. Con 90 millones de euros de los fondos de la UE, los principales beneficiarios del programa en 2013/2014 serán Italia (que va a recibir más de 20,5 millones de euros), seguida de Polonia (13,6 millones de euros), Alemania (12 millones de euros), Rumania (4,9 millones de euros), Francia (4,7 millones de euros), Hungría (4,5 millones de euros), España (4,4 millones de euros) y Chequia (4,2 millones de euros).

3.4.2. *Seguridad de los alimentos y los piensos y sanidad animal*

En respuesta a la detección de una fracción no declarada de carne de caballo en productos etiquetados como de carne de vacuno, la Comisión adoptó una Recomendación relativa a la aplicación en la UE de un plan coordinado de control de los productos a fin de detectar la presencia de carne de caballo y de residuos de fenilbutazona, un medicamento veterinario que no debe utilizarse en animales destinados a la producción de alimentos. Según los resultados de este plan coordinado de control publicados por la Comisión el 16 de abril de 2013, se detectó ADN de caballo en menos del 5% de los productos sujetos a control y fenilbutazona en aproximadamente el 0,5% de las canales de equinos examinadas. La Comisión también ha elaborado un plan de acción con cinco puntos para reforzar el sistema de la UE y recuperar la confianza de los consumidores en los ámbitos de los controles oficiales, las sanciones, el etiquetado de origen y el pasaporte equino.

3.4.3. *Mejorar la legislación para aumentar la seguridad alimentaria*

El paquete de medidas de control de plantas y animales. Mejorar la legislación para aumentar la seguridad alimentaria es la pieza más importante de la legislación sobre la cadena alimentaria propuesta en 2013. Su objetivo es simplificar y modernizar significativamente la actual legislación. Abarca la salud animal, los aspectos fitosanitarios, los materiales de reproducción vegetal y los controles para racionalizar los procesos y facilitar los procedimientos para todos los agentes que intervienen en la cadena alimentaria.

El objetivo de las nuevas normas zoonositarias es aumentar la competitividad económica de este sector dando prioridad a la acción en los casos en que los riesgos son más elevados y mejorando las herramientas para luchar contra las enfermedades graves de los animales. Los principios que subyacen a la revisión son que más vale prevenir que curar y la reducción de las pérdidas económicas debido a los brotes de enfermedades. Las nuevas normas fitosanitarias tienen por objeto impedir la entrada de nuevas plagas en la UE provocadas por la globalización y el cambio climático, poner en marcha en todos los Estados miembros un sistema de vigilancia de aparición de nuevas plagas y permitir una intervención rápida en caso de brotes. Se refuerza la sinergia entre las propuestas relativas a la sanidad vegetal y al material de reproducción vegetal a fin de garantizar material de reproducción vegetal de calidad, sano e identificable para los usuarios, al tiempo que se apoya la innovación y se contribuye a la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos. La revisión de las normas sobre controles oficiales pretende instaurar controles más efectivos y eficaces basados en el riesgo. Las sanciones financieras para actos intencionados de fraude alimentario serán disuasorias y ascenderán a un importe al menos equivalente a los beneficios esperados del fraude cometido.

El 1 de diciembre de 2013 entró en vigor una restricción del uso de tres plaguicidas pertenecientes a la familia de los neonicotinoides. Estos plaguicidas (clotianidina, imidacloprid y tiametoxam) fueron identificados por la Autoridad Europea de seguridad Alimentaria (EFSA) como perjudiciales para la población europea de abejas melíferas.

Las medidas forman parte de la estrategia global de la Comisión para frenar la disminución de la población de abejas en Europa. En junio de 2013, el parlamento y el Consejo adoptaron un Reglamento para revisar la legislación marco sobre alimentos destinados a una alimentación especial (alimentos dietéticos). A partir de 2016, este nuevo Reglamento suprimirá el concepto obsoleto de alimentos dietéticos y establecerá normas claras para proteger a grupos vulnerables específicos de consumidores como los lactantes y los niños de corta edad. La simplificación de las normas garantizará mayor claridad jurídica, mejor entorno para los operadores, mejor aplicación de las normas por parte de las autoridades nacionales y mayor protección de los consumidores vulnerables.

La Comisión adoptó, el 18 de diciembre de 2013, dos propuestas de directiva sobre clonación animal y una propuesta de revisión del Reglamento sobre nuevos alimentos. Las dos propuestas de directiva prohibirán el uso de la técnica de clonación en animales con fines ganaderos y la importación de clones de estos animales en la UE. Se prohibirá asimismo la comercialización de alimentos obtenidos de clones de animales, como la carne o la leche. La revisión del Reglamento sobre nuevos alimentos pretende mejorar el acceso de los alimentos nuevos e innovadores al mercado de la UE, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de protección de los consumidores.

II. ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DURANTE 2013

A) CAMBIO CLIMÁTICO

1. ÁREA DE IMPACTOS, VULNERABILIDAD Y ADAPTACIÓN

1.1. El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

La evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático es un objetivo prioritario para España, como consecuencia de la elevada vulnerabilidad que presenta. Nuestro país ha sido uno de los primeros países europeos en desarrollar una política de adaptación, materializada en el año 2006 con la aprobación del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).

El PNACC, concebido como un proceso continuo y acumulativo de generación de conocimientos y de creación y fortalecimiento de capacidades para aplicarlos, es el marco de referencia para coordinar, entre las Administraciones Públicas, las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en España de los distintos sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos. La Oficina Española de Cambio Climático (OECC) es la unidad responsable de la coordinación, gestión y seguimiento de su implementación.

El desarrollo del PNACC se lleva a cabo mediante Programas de Trabajo, que priorizan las actividades y proyectos a desarrollar, a propuesta de la Oficina Española de Cambio Climático y previa aprobación de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC).

Además, el Plan Nacional de Adaptación asume el objetivo fundamental de dar cumplimiento y desarrollar, a nivel del Estado español, los compromisos adquiridos en el contexto internacional de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y de la Unión Europea.

1.2. Primer programa de trabajo del PNACC

El primer programa de trabajo del PNACC, cuya vigencia fue de 2006-2008, se centró en 4 líneas prioritarias:

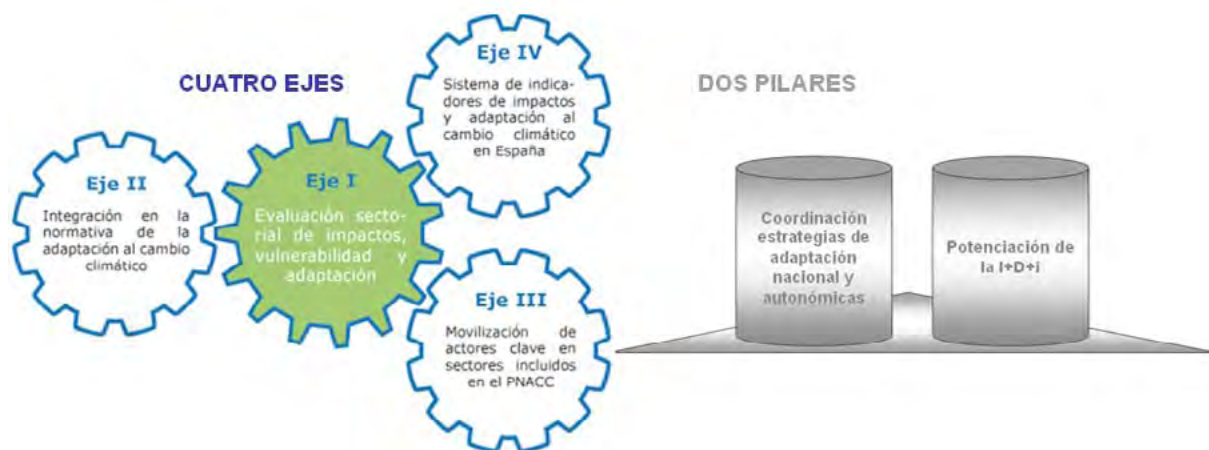
- Generación de escenarios regionales de cambio climático en España.
- Evaluación del impacto del cambio climático sobre los recursos hídricos.
- Evaluación del impacto del cambio climático sobre las zonas costeras.
- Evaluación del impacto del cambio climático sobre la biodiversidad.

Cuatro Direcciones Generales (Cambio Climático, Agua, Sostenibilidad de la Costa y del Mar, y la antigua Medio Natural y Política Forestal) y la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), trabajaron en estrecha cooperación desarrollando este Primer Programa de Trabajo. Sus cuatro líneas de trabajo tuvieron continuidad en el Segundo Programa, que ha utilizado la metodología desarrollada y los resultados alcanzados, de forma que podría considerarse que el Segundo Programa ha asimilado al Primero haciendo suyas todas las actividades que estaban en curso y dotando de continuidad y coherencia al conjunto del PNACC.

1.3. Segundo programa de trabajo del PNACC

El segundo programa de trabajo del PNACC, adoptado en julio de 2009, se implantó para un marco temporal de 4 años. Este Segundo Programa planteaba unos objetivos ambiciosos que suponían un salto cualitativo para abordar de manera sistemática la adaptación al cambio climático en España. La estructura de este Segundo Programa giraba en torno a los siguientes cuatro ejes:

- Eje 1.** *Evaluación sectorial de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático.* Este eje era el núcleo del Segundo Programa de Trabajo, dando continuidad al enfoque del Primer Programa. De éste se han mantenido las líneas de trabajo sobre la generación de escenarios climáticos regionalizados y las evaluaciones en los sectores de recursos hídricos, zonas costeras y biodiversidad, y junto a ellos se han considerado otros sectores relevantes para la economía y la población española, tales como: el turismo, la agricultura, la salud, los bosques y los suelos/desertificación.
- Eje 2.** *Integración de la adaptación al cambio climático en la normativa sectorial,* mediante el cual se ha llevado a cabo, de forma sistemática, la identificación de los instrumentos normativos donde hacer efectiva dicha integración.
- Eje 3.** *Movilización de actores clave, tanto públicos y sociales como privados,* en los sectores incluidos en el PNACC, que deben tomar parte activa en la identificación e implementación de medidas de adaptación al cambio climático.
- Eje 4.** Establecimiento de un *Sistema de indicadores de los impactos y la adaptación al cambio climático en España* en todos los sectores, con objeto de contar con un instrumento de seguimiento y evaluación que permita orientar los sucesivos desarrollos del PNACC.



Fuente: D.G. de la Oficina Española de Cambio Climático. MAGRAMA

Como complemento a los cuatro ejes anteriores, el Segundo Programa de Trabajo del PNACC se ha apoyado en dos pilares básicos:

Pilar I. La potenciación de la I+D+i no sólo desde la perspectiva de la investigación, sino también desde la de la innovación y el desarrollo e implantación de tecnologías de adaptación.

Pilar II. El refuerzo de la coordinación en las relaciones entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas, para garantizar la complementariedad y evitar duplicidades entre el Plan Nacional de Adaptación y las estrategias, los planes, y los programas de adaptación de las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático y de su Grupo de Trabajo de Impactos y Adaptación.

A continuación se señalan los trabajos y resultados más relevantes que se han desarrollado en el año 2013, siguiendo la estructura indicada del Segundo Programa de Trabajo del PNACC.

1.3.1. Eje 1: Evaluación sectorial de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático

Escenarios climáticos regionalizados

La generación de proyecciones climáticas se considera crucial para la puesta en funcionamiento del PNACC. Los modelos generales *Atmosphere-Ocean General Circulation Model* (AOGCM) empleados por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) proporcionan las características generales de las proyecciones climáticas, pero, debido a su escasa resolución que condiciona su utilidad para la evaluación de impactos a la escala requerida, es necesario aumentar su resolución espacial aplicando técnicas de regionalización a las proyecciones de los AOGCM.

La Agencia Estatal de Meteorología coordina esta línea de trabajo, destinada a componer la nueva colección de escenarios de cambio climático regionalizados para España, cuyos productos están disponibles en el Portal de Servicios Climáticos de AEMET. En el año 2013 se ha continuado con los trabajos de identificación de necesidades de usuarios para orientar la elaboración de los productos de esta nueva colección de escenarios, que integra los trabajos en curso de los proyectos ESCENA y ESTCENA, financiados por el Plan Nacional de I+D+i 2008-11, además de los de la propia AEMET.

Asimismo, cabe destacar que la OECC ha participado como ponente en la Conferencia Internacional sobre Clima Regional (CORDEX 2013), que se celebró en noviembre en Bruselas, y reunió a la comunidad internacional de científicos y actores en materia climática, con el fin de analizar la producción, el uso y la divulgación de la Información Climática Regional, haciendo especial énfasis en la iniciativa Coordinated Regional Climate Downscaling Experiment (CORDEX)

Recursos hídricos

El impacto del cambio climático sobre los recursos hídricos en España se ha evaluado en profundidad a través de una encomienda de gestión de la Dirección General del Agua (DGA) al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), con participación de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC).

La encomienda de gestión abordó de un modo integral cuatro líneas de trabajo, que evaluaron respectivamente los efectos del cambio climático sobre:

- Los recursos hídricos en régimen natural (finalizado 2011)
- Las demandas de agua (urbanas y de regadío) (finalizado en noviembre de 2012)
- Los sistemas de explotación de los recursos hídricos (finalizado en diciembre de 2012)
- El estado ecológico de las masas de agua (finalizado en junio de 2012)

A lo largo de 2013 se han analizado y presentado oficialmente los resultados de este proyecto a los actores implicados en el Grupo de Trabajo de Impactos y Adaptación.

Asimismo, en 2013 se diseñó un proyecto piloto para evaluar los impactos económicos del cambio climático (sequías e inundaciones) en los usos productivos del agua en diversas cuencas hidrográficas españolas y los efectos de los cambios en el recurso sobre la distribución de los ingresos, que se ejecutará a lo largo 2014.

Biodiversidad

En el año 2013 comenzó a desarrollarse un proyecto de la Universidad de Alcalá de Henares, como coordinador principal, con una amplia representación de científicos y técnicos españoles, que tiene como objetivo la elaboración de un informe de evaluación de los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático sobre la biodiversidad y los bosques en España.

Dicho informe proporcionará una visión global sobre los impactos y la vulnerabilidad de los diferentes ecosistemas forestales españoles, así como de las medidas e instrumentos de adaptación existentes.

Asimismo, en mayo de 2013 se celebró en el CENEAM un Seminario sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación de los bosques y la biodiversidad de España frente al Cambio Climático, en el marco del Programa de Seminarios Sectoriales del PNACC. El seminario contó con la participación de más de 40 expertos en la materia y sirvió como punto de partida para la elaboración del mencionado informe.

En dicho seminario, se facilitó información sobre los impactos del cambio climático previstos en el sector, se intercambiaron ideas y experiencias en materia de adaptación al cambio climático y se abrió un proceso de reflexión y debate orientado al análisis y adopción de iniciativas en materia de adaptación en los bosques y la biodiversidad en España.

El Programa de Seguimiento del Cambio Global en los Parques Nacionales de España

A lo largo de 2013 se ha continuado el seguimiento del cambio global en la Red de Parques Nacionales de España, que se desarrolla a través del convenio entre la OECC, la Fundación Biodiversidad, la AEMET y el Organismo Autónomo Parques Nacionales. El objetivo de esta iniciativa es hacer un seguimiento a largo plazo de cómo evolucionan determinados indicadores de cambio global, incluido el cambio climático, en el entorno de las áreas con mayor grado de protección de España, creando una infraestructura de toma, almacenamiento y procesamiento de datos, junto con la promoción de actividades de I+D+i que hagan uso de estos datos.

En este contexto, se ha publicado en diciembre el boletín electrónico nº 3 de la Red de Seguimiento de Cambio Global. En él se describen, entre otros, las principales novedades del Programa, se revisan los progresos conseguidos en la dotación de infraestructuras de la Red y la cartera de proyectos de I+D+i asociados.

Por otro lado, en 2013 comenzó a desarrollarse un trabajo de evaluación y síntesis de la actividad investigadora desarrollada en el marco de la red de seguimiento del cambio global (RSCG) en los Parques Nacionales.

Zonas costeras

El objetivo general de esta línea de trabajo es profundizar en la identificación de las áreas y elementos de la costa española más vulnerables debido a los efectos del cambio climático e integrar la adaptación al cambio climático en la planificación del sector.

Dentro de los trabajos realizados en este ámbito destaca el proyecto «Cambio Climático en la Costa de España» (C3E), a cargo de la Universidad de Cantabria, presentado en diciembre de 2012, cuyo objetivo

era la recogida de datos y elaboración de metodologías y herramientas para la evaluación detallada de los impactos y la identificación de medidas de adaptación a la variabilidad del clima y el cambio climático presente y futuro.

El resultado más tangible del Proyecto C3E es una herramienta llamada *Visor C3E* (<http://www.c3e.ih-cantabria.com/>) presentada, en diciembre de 2012, a los medios de comunicación y a los responsables e interesados en la planificación y gestión de las zonas costeras, que permite realizar análisis, proyecciones y simulaciones de los cambios en la dinámica costera por efecto del cambio climático para evaluar los impactos.

Durante 2013 se ha trabajado en la elaboración del manual de uso del visor y en un informe sobre los impactos del cambio climático en las costa española, tomando como base los resultados de la herramienta, que se encuentra pendiente de publicación.

Por último, es importante destacar la inclusión en la Ley de Protección del Litoral, aprobada en mayo de 2013, la referencia explícita a la evaluación de la vulnerabilidad de la costa frente al cambio climático, que se traduce en la obligación de elaborar una estrategia de adaptación de la costa al cambio climático. Esta información se detalla más adelante, en el apartado de «Integración en Normativa».

Salud

De acuerdo con los estudios disponibles, el cambio climático influye sobre la salud y resulta necesario frenar el avance de los impactos negativos que pudieran producirse.

Ante los riesgos que se plantean, el Segundo Programa de Trabajo del PNACC ha abordado este sector en un trabajo conjunto con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSI), siendo la actividad más relevante la puesta en marcha y el desarrollo del Observatorio de Salud y Cambio Climático (OSCC), con el objetivo de ser el instrumento de análisis, diagnóstico, evaluación y seguimiento de los impactos del cambio climático en la salud, dará además apoyo a las políticas de mitigación del cambio climático en el sector.

Durante este año, las actuaciones de esta línea del PNACC se han desarrollado en el marco del Observatorio de Salud y Cambio Climático a partir de los distintos grupos de trabajo existentes, destacando la elaboración de un informe sectorial sobre los Impactos del Cambio Climático en la Salud que será publicado en enero de 2014.

El objetivo de este informe es poner a disposición de gestores y ciudadanos una actualización del conocimiento científico y una recopilación de las acciones realizadas a nivel local, nacional, regional y global en esta materia, así como una relación de las principales incertidumbres que debieran guiar ulteriores investigaciones.

La metodología utilizada para elaborar el informe se ha basado en la revisión de la evidencia científica, así como en la construcción de consensos entre los expertos que forman parte de los cuatro grupos de trabajo, creados para cada una de las áreas de análisis de las que consta. El Informe cuenta con varios capítulos iniciales de introducción y antecedentes sobre el tema y cuatro capítulos temáticos individualizados para cada área priorizada: calidad del aire, temperaturas extremas, enfermedades transmisibles y calidad del agua.

Agricultura

Los sectores agrícola y ganadero se incluyen en el Segundo Programa de Trabajo del PNACC. La OECC firmó en 2011 un Acuerdo Marco de Colaboración con el Centro de Estudios e Investigación para la Gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales (CEIGRAM), de la Universidad Politécnica de Madrid, con

objeto de promover el conocimiento sobre los impactos, la vulnerabilidad y las opciones de adaptación en la agricultura, la ganadería y otros sectores relacionados. En el marco de dicho convenio en 2013 ha tenido lugar una reunión de seguimiento, en la cual, entre otros asuntos, surgió la iniciativa de organización de un seminario sobre Adaptación y Agricultura, que se celebrará en 2014.

Además, se está elaborando un informe sectorial sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en la agricultura en España, para cuyo desarrollo se está movilizando a actores clave del campo de la gestión y planificación agrícola, especialistas científicos y técnicos, e investigadores y expertos en modelización de los impactos del cambio climático, organizaciones agrarias, etc.

Por otra parte, y con relación al eje de movilización de actores clave en el sector, la OECC ha colaborado con el INIA en diversos foros y seminarios relacionados con la adaptación del sector agrario al cambio climático: «Adaptación al cambio climático en la producción de frutos cítricos y subtropicales» y «Olivar y aceite de oliva».

También se han realizado varias acciones de formación y divulgación relacionadas con agricultura y cambio climático, entre las que cabe destacar el webinar sobre adaptación en viñedos («Gestión del viñedo para atenuar los efectos del calentamiento global»).

Bosques

Durante 2013 se ha desarrollado un proyecto sobre la caracterización del medio físico de rodales selectos de especies de montaña, como base para la elección y producción de semillas para la restauración forestal en escenarios de cambio climático.

Por otro lado, como se ha mencionado antes, se está desarrollando del informe de evaluación de los impactos, vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático sobre la biodiversidad y los bosques en España.

El Seminario sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación de los bosques y la biodiversidad de España frente al Cambio Climático, celebrado en mayo de 2013, ya mencionado en el apartado sobre biodiversidad, ha servido como punto de partida y base de conocimiento para estos proyectos.

Suelos/desertificación

El sector de suelos y desertificación comenzó a abordarse en el Segundo Programa de Trabajo del PNACC. La necesaria coordinación, entre las políticas de adaptación al cambio climático y de lucha contra la desertificación, se consigue mediante la integración de los objetivos del PNACC en el Programa de Acción Nacional de la Lucha contra la Desertificación (PAND).

Este año han continuado los trabajos entre la OECC y la DG de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural para evaluar el impacto del cambio climático sobre los fenómenos de erosión, pérdida de materia orgánica de los suelos y desertificación en España, aplicando los escenarios climáticos regionalizados del PNACC.

En este sentido, se ha puesto en marcha un proyecto, entre la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal y la OECC para evaluar el impacto del cambio climático sobre los fenómenos de desertificación en España, aplicando los escenarios de cambio climático regionalizados del PNACC. El objetivo es identificar dichos impactos a través de los elementos que determinan la aridez y la erosividad de la lluvia en España.

Transporte

El cambio climático plantea importantes retos para el sector del transporte en España, que se verá afectado por una serie de impactos directos e indirectos sobre sus infraestructuras y su sistema de explota-

ción. Los efectos del cambio climático sobre el transporte no sólo condicionarán el medio físico, sino que también es probable que influyan en la demanda futura de transporte, en los comportamientos de movilidad de viajeros y mercancías y en los patrones de elección de los modos de transporte.

Por todo ello, en 2012 se inició esta línea de trabajo del PNACC, en el marco de su Segundo Programa de Trabajo, a partir de un grupo de trabajo que coordina el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), para tratar de abordar el análisis de las necesidades de adaptación al cambio climático de las infraestructuras de transporte en España.

Este grupo de trabajo, fruto de una iniciativa conjunta entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha desarrollado a lo largo de este año un análisis sobre las necesidades de adaptación al cambio climático en las infraestructuras de transporte en España, que se ha materializado en el documento «Necesidades de adaptación al cambio climático de la red troncal de infraestructuras de transporte en España».

Por último, cabe destacar también el proyecto «Iniciativa ADAPTA», que pretende promover la integración de la adaptación al cambio climático en las estrategias empresariales del sector privado, incluido el transporte. La metodología que se desarrolla ha sido aplicada a una empresa del sector a través de un proyecto piloto. Para más información ver el apartado de *Movilización de actores* donde se explica esta iniciativa con más detalle

Metodologías de evaluación sectorial de costes y beneficios de los impactos y la adaptación al cambio climático

El Segundo Programa de Trabajo del PNACC ha incorporado la dimensión económica de la adaptación al cambio climático. Concretamente, el primer eje de actuación de evaluaciones de impactos sectoriales preveía, para determinados sectores, el desarrollo y aplicación de metodologías de análisis de costes y beneficios de los impactos, de las medidas de adaptación al cambio climático y, alternativamente, de la inacción. El estudio de los costes y beneficios de la adaptación al cambio climático es un campo aún emergente y poco abordado, y tendrá continuidad con la realización de nuevas actividades en el Tercer Programa de Trabajo.

En este sentido cabe destacar el proyecto para evaluar los impactos económicos del cambio climático (sequías e inundaciones) en los usos productivos del agua, mencionado en el apartado sobre aguas, que se ejecutará a lo largo de 2014.

1.3.2. Eje 2: Integración de la adaptación al cambio climático en la normativa sectorial

Este segundo eje, del Segundo Programa de Trabajo del PNACC, ha tenido como objetivo general la inclusión explícita de la adaptación al cambio climático en la normativa sectorial. De manera inicial, las actividades que se han llevado a cabo, en el ámbito estatal, han abordado la integración en sectores en los que el Ministerio tiene competencias y, por otra parte, se ha considerado la aproximación de oportunidad, basada en buscar la integración de la adaptación en aquellas revisiones normativas en curso cuyas circunstancias lo posibiliten.

Cabe destacar que la integración de la adaptación al cambio climático en la legislación española ha progresado en los últimos años. En 2013 desde la OECC se ha tratado de promover iniciativas para la integración de la adaptación al cambio climático en la normativa de las políticas del Ministerio, aprovechando especialmente las posibles reformas legislativas.

Al respecto cabe destacar que, este año, se han adoptado dos leyes que tienen en consideración la adaptación al cambio climático:

- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

En ella se introduce un párrafo segundo en el apartado 2 del artículo 44, que queda redactado del siguiente modo:

«2. Deberán prever la adaptación de las obras al entorno en que se encuentren situadas y, en su caso, la influencia de la obra sobre la costa y los posibles efectos de regresión de ésta.

Asimismo, los proyectos deberán contener una evaluación de los posibles efectos del cambio climático sobre los terrenos donde se vaya a situar la obra, en la forma que se determine reglamentariamente.»

Por otro lado, en la disposición adicional séptima de dicha ley se recoge el mandato de elaboración, por parte del MAGRAMA, en el plazo de dos años, de una estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático, la cual está en proceso de elaboración por la OECC en colaboración con la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (órgano ambiental).

Igualmente, en la disposición adicional séptima se incluye que «las Comunidades Autónomas a las que se hayan adscrito terrenos de dominio público marítimo-terrestre, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, presentarán en el mismo plazo, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para su aprobación, un Plan de adaptación de dichos terrenos y de las estructuras construidas sobre ellos para hacer frente a los posibles efectos del cambio climático.»

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, que recoge la obligación de tener en consideración el cambio climático, para lo cual, deberán utilizarse las informaciones y las técnicas que estén disponibles en cada momento.

Un segundo nivel de actuación en materia de integración normativa consiste en incorporar en los procesos de evaluación ambiental (evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica) de determinados planes, programas y, eventualmente, proyectos, la consideración de los posibles efectos del cambio climático a corto, medio y largo plazo, de manera que se integren en su diseño y desarrollo las medidas pertinentes de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación. Se garantiza así que, en tanto no exista una integración en el ámbito normativo, se incorpore la consideración del cambio climático en los procesos de planificación con dimensión territorial y un horizonte temporal suficiente, desde sus fases tempranas.

En este sentido, en el marco de los procesos de evaluación ambiental de determinados planes, programas y otra normativa estatal se han realizado propuestas de integración de la adaptación y de los efectos del cambio climático en diversos sectores abordados en el PNACC. Entre ellos, hay que destacar el sector de los recursos hídricos, en el que se han informado varios proyectos y planes directores de distintas demarcaciones españolas. Asimismo, en el sector del transporte, se han realizado propuestas para determinados planes directores de aeropuertos españoles y/o sus revisiones.

Además, en materia de infraestructuras de transporte, los informes técnicos elaborados por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) ofrecen pautas y orientaciones para integrar la adaptación al cambio climático en la elaboración de planes y programas dirigidos a la construcción, el mantenimiento y/o la explotación de las infraestructuras de transporte. En 2013 se han publicado dos:

- La biodiversidad en la evaluación ambiental de infraestructuras de transporte en el contexto del cambio climático (2013): En este informe técnico se examina el modo de abordar en la evaluación ambiental, los efectos de las infraestructuras de transporte sobre la biodiversidad en el contexto del cambio climático.
- Efectos del cambio climático sobre las interacciones entre las infraestructuras de transporte y la biodiversidad (2013): Reflexión sobre las afecciones del cambio climático a las interacciones entre las infraestructuras y el medio ambiente, de modo particular sobre la biodiversidad.

1.3.3. Eje 3: Movilización de actores clave

Este eje ha perseguido la movilización de actores clave en los sectores incluidos en el PNACC, que deben tomar parte activa en la identificación de medidas de adaptación al cambio climático. El PNACC señala la importancia central de la participación, la información, la comunicación, la concienciación y la formación como instrumentos sociales para obtener resultados eficaces.

Participación – Seminarios sectoriales

La integración de la adaptación al cambio climático en los distintos sectores se consigue mediante la participación de los actores sectoriales, públicos y privados, en la exploración e identificación de las opciones de adaptación, en sus ámbitos de competencia, actividad e interés, haciendo uso de los resultados de las actividades de evaluación de impacto y vulnerabilidad, o contribuyendo a diseñar estos proyectos de evaluación de forma acorde con sus necesidades y requerimientos técnicos.

En el ámbito de la participación, cabe señalar que, en mayo de 2013, se celebró el Taller sobre *Impactos, vulnerabilidad y adaptación de los bosques y la biodiversidad de España* como punto de partida y base de conocimiento para la elaboración del Informe de evaluación sectorial de impactos, vulnerabilidad y adaptación de los bosques y la biodiversidad de España, coordinado por la Universidad de Alcalá de Henares en colaboración con la OECC (más información en los sectores de biodiversidad y bosques del eje 1).

Información, comunicación y concienciación

La adaptación a los efectos del cambio climático requiere de la implicación y el apoyo de toda la sociedad y, por tanto, exige un esfuerzo en materia de comunicación e información, que debe formar parte de la propia estrategia de adaptación.

En este contexto, el PNACC y sus programas de trabajo se han presentado durante este año en numerosos foros y reuniones, encuentros técnico-científicos y foros sociales, en todos los niveles donde se trataba el problema de la adaptación al cambio climático. Asimismo, se han elaborado una serie de materiales y productos divulgativos para promover la sensibilización, tales como los folletos de evaluación del Grupo de Trabajo 1 del Quinto Informe de Evaluación del IPCC, y se han realizado colaboraciones en otras publicaciones.

La plataforma de intercambio de información sobre adaptación (AdapteCCa)

AdapteCCa es la plataforma nacional de intercambio de datos, información, conocimiento y experiencias en materia de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático. Se enmarca en el desarrollo del PNACC, como instrumento del pilar de refuerzo de la coordinación entre la Administración General del Estado (AGE) y las Comunidades Autónomas (CCAA).

Además de la funcionalidad de almacenar de forma estructurada información sobre adaptación y permitir una búsqueda según el interés del usuario, AdapteCCa permite generar espacios de trabajo privados para grupos específicos, facilitando la comunicación entre ellos y el intercambio de información para sus fines propios, ya sea un proyecto concreto, una red de expertos, un proceso de consulta, etc.

Así mismo cabe destacar que la plataforma está abierta a otros agentes más allá de las administraciones: comunidad científica, empresas, ONGs, asociaciones, sociedad, etc.

Esta iniciativa fue impulsada por la Oficina Española de Cambio Climático (OECC), la Fundación Biodiversidad y las unidades responsables en materia de adaptación al cambio climático de las Comunidades Autónomas (liderada por Canarias y Cataluña), y surgió en 2010 en el seno del Grupo de Trabajo sobre Impactos y Adaptación (GTIA), al que la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático

(CCPCC) dio el mandato de desarrollarla. El GTIA jugó un papel central en la concepción, diseño e implementación de la plataforma.

A comienzos de 2012 se publicó una doble licitación pública, a cargo de la Fundación Biodiversidad (FB), para ejecutar los trabajos de materialización de la Plataforma: por un lado, para la definición de la estructura de contenidos de la Plataforma y, por otro lado, para el desarrollo tecnológico de la misma.

En la reunión del GTIA, celebrada en Madrid en septiembre de 2012, se presentó la primera propuesta de funcionalidades, estructura, contenidos, perfiles de nodos y usuarios y gestión y administración de la Plataforma. Se acordó entonces que la OECC y la FB desarrollarían la plataforma de acuerdo con el análisis de requisitos planteado, y con la participación de aquellas CCAA que voluntariamente se ofreciesen para aportar información e interactuar con la plataforma en una fase de pruebas.

En abril de 2013 se realizó una jornada de presentación de la versión BETA de la plataforma y el 4 de junio de 2013 se presentó de forma oficial a todos los actores interesados.

Así mismo dicha plataforma también ha sido presentada en 2013 en el ámbito europeo, en reuniones en materia de adaptación de la Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente (EIONET) de la Agencia Europea de Medio Ambiente y en el taller sobre Plataformas de Adaptación, organizado por la Agencia Europea de Medio Ambiente en el marco del proyecto CIRCLE 2, cuyo objetivo fue el intercambio de experiencias, buenas prácticas y refuerzo de lazos con la Plataforma Climate-Adapt y otras Plataformas Europeas.

Por otro lado, este año se ha diseñado un proyecto, que se ejecutará a lo largo de 2014, para reforzar las funcionalidades de la plataforma y fomentar labores de difusión y divulgación, estrechar los vínculos con la Plataforma Europea de Adaptación y con otras plataformas de adaptación de otros Estados Miembros de la UE.

Formación

Las actividades de formación tienen el objetivo de capacitar a los responsables e interesados en los distintos sectores, para promover el conocimiento sobre el cambio climático y sus efectos, garantizar la interpretación adecuada y el uso eficaz de los resultados de las evaluaciones y proyectos que se desarrollen en el marco del PNACC, y promover la creación de una masa crítica de personal informado y formado de manera que permita catalizar la acción en materia de adaptación a todos los niveles de las administraciones y organizaciones.

El PNACC y los proyectos que se desarrollan en sus programas de trabajo forman parte de la programación de numerosas actividades de formación, desde cursos reglados de enseñanza oficial hasta cursos específicos para determinados colectivos profesionales, cursos master, cursos de verano, etc.

Participación del sector privado: la Iniciativa ADAPTA

Dado que los impactos del cambio climático afectan a todas las actividades y recursos, en la medida en que sean sensibles al clima, se considera prioritario incorporar la vertiente empresarial y/o el sector privado al campo de la adaptación al cambio climático.

Por ello, durante este año la OECC ha ejecutado el proyecto «Iniciativa-ADAPTA», con la intención de avanzar de forma conjunta hacia la integración de la adaptación al cambio climático en la planificación estratégica y gestión empresarial, a partir del desarrollo de un análisis de vulnerabilidad de los principales activos empresariales de distintas organizaciones.

El proyecto parte, a través de un análisis inicial, de la selección de cinco sectores clave de la economía española, con los que trabajar una metodología de análisis de vulnerabilidad a los impactos del cambio climático. Los sectores seleccionados han sido el agroalimentación, transporte, turismo, construcción y energía.

Posteriormente, se ha realizado un análisis detallado en cinco empresas piloto de dichos sectores clave, para probar la metodología planteada, con la intención de adaptarla a la realidad de las empresas españolas.

Además, este trabajo se ha contrastado con otros agentes asociados, a través de la realización de talleres sectoriales. Este año se han realizado dos talleres sectoriales, uno sobre energía y otro sobre transporte.

Como resultado final se publicará una guía para su aplicación en el ámbito empresarial.

1.3.4. *Pilar I: La potenciación de la I+D+i*

Las necesidades de investigación del PNACC se han desarrollado a través del *VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011*, que ha sido el instrumento marco de programación del sistema español de ciencia y tecnología. Este plan fue prorrogado en 2011 hasta el 2013 e incluía, entre las acciones estratégicas que lo vertebraban, la referida a energía y cambio climático, donde específicamente se priorizaba la financiación de proyectos relativos a la observación sistemática del clima, la elaboración de escenarios climáticos y la adaptación a los impactos del cambio climático para dar respuesta a la investigación requerida por el PNACC.

Por otro lado, a principios de 2013 entró en vigor la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (2013-2020) y el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (2013-2016), en el cual se contemplan expresamente entre sus prioridades de financiación proyectos relacionados con el PNACC.

Además del Plan Nacional de I+D+i, existen otros instrumentos a nivel estatal relevantes para las necesidades de investigación que demanda el PNACC. Entre ellos, cabe señalar, las ayudas para la investigación en materias relacionadas con la red de parques nacionales, gestionadas por el Organismo Autónomo Parques Nacionales, o las ayudas para el desarrollo de proyectos y estudios relacionados con temáticas ambientales de la Fundación Biodiversidad.

1.3.5. *Pilar II: El refuerzo de la coordinación entre las administraciones*

La adaptación al cambio climático es un área de actividad con un marcado carácter transversal, que implica a múltiples sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos, y a múltiples niveles administrativos. La compleja arquitectura institucional y distribución competencial en los niveles europeo, nacional y autonómico obliga a realizar un elevado esfuerzo de coordinación entre todos los actores para que las acciones de adaptación sean coherentes y eficaces.

Coordinación AGE y CCAA

La Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC) es el principal órgano de coordinación de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, incluyendo también el ámbito local. En el año 2007 la CCPCC acordó la creación del Grupo de Trabajo sobre Impactos y Adaptación (GTIA), con representantes de la AGE y de las CCAA, y con el objetivo general de coordinar e integrar las diferentes estrategias y planes de adaptación al cambio climático que a nivel nacional y regional se desarrollen en España.

La labor desarrollada desde entonces por este grupo de trabajo ha sido clave en el desarrollo del PNACC. Su papel más importante ha sido debatir y orientar los principales instrumentos estratégicos y actividades que desarrolla el PNACC, que han sido elevados a la CCPCC para su aprobación. De igual manera,

el GTIA da seguimiento e informa de los avances y resultados de los proyectos e iniciativas que se desarrollan en el PNACC, y de los marcos de planificación y actividades en materia de adaptación que desarrolla cada comunidad autónoma, con objeto de reforzar la coordinación.

Este año se han celebrado dos reuniones del Grupo de Trabajo (en abril y diciembre respectivamente) en las que se trataron, entre otros temas, el lanzamiento de la Plataforma Adaptecca, el debate sobre la elaboración del Tercer Informe de Seguimiento y el Tercer Programa de Trabajo del PNACC, la presentación de la Estrategia Europea y la presentación de diversas actividades recientes en el marco del PNACC a nivel nacional. Por su parte, diversas Comunidades también realizaron presentaciones sobre sus actividades desarrolladas en el ámbito de la adaptación.

Coordinación con la Unión Europea

La Comisión Europea presentó, en abril de 2013, la Estrategia Europea de Adaptación al cambio climático, cuyo objetivo es aumentar la resiliencia de la UE frente al impacto del cambio climático promoviendo el desarrollo de estrategias de adaptación en los estados miembros, facilitando la toma de decisiones y el intercambio de información en materia de adaptación al cambio climático e impulsando acciones de adaptación en los sectores más vulnerables.

Dicha estrategia consta de tres objetivos y ocho acciones, y está formada por un conjunto de documentos, que incluye la propia Estrategia y una serie de documentos de trabajo de la Comisión (*Commission Staff Working Documents*) sobre sectores o temas específicos (migración, adaptación en las costas, salud o infraestructuras) y sobre un conjunto de directrices para el desarrollo de estrategias de adaptación, la integración de la adaptación en los programas e inversiones de la Política de Cohesión y la integración de la adaptación en los Programas de Desarrollo Rural.

En el marco del PNACC y sus objetivos, la coordinación con el desarrollo de la estrategia europea es crucial, debido a que muchos de los sectores considerados en el PNACC están integrados, en mayor o menor medida, en las políticas comunes europeas (agricultura, medio marino, impacto ambiental, aguas, biodiversidad...) y, por tanto, su desarrollo estará necesariamente vinculado a las decisiones y medidas que se adopten en el ámbito europeo.

A lo largo de este año, la OECC ha participado en las reuniones de coordinación europea y en el envío de información necesaria para el lanzamiento de la Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático.

La OECC ha participado también en las reuniones en materia de adaptación de la Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente (EIONET) de la Agencia Europea de Medio Ambiente. EIONET es una red de organismos que, en el ámbito europeo, colaboran en el suministro de la información que precisan los estados miembros y la comisión para adoptar las medidas necesarias de protección del medio ambiente.

Por otro lado, la oficina también participó, en noviembre de 2013, en el taller sobre Plataformas de Adaptación, organizado por la Agencia Europea de Medio Ambiente en el marco del proyecto CIRCLE 2, cuyo objetivo fue el intercambio de experiencias, buenas prácticas y refuerzo de lazos con la Plataforma Climate-Adapt y otras Plataformas Europeas.

1.4. Tercer programa de trabajo del PNACC

El 30 de diciembre de 2013 se aprobó en el Consejo Nacional del Clima el Tercer Programa de Trabajo del PNACC, para el periodo 2014-2020, que recoge el conjunto de actividades a desarrollar en materia de adaptación en el periodo.

A grandes rasgos, este programa de trabajo presenta la misma estructura que el Segundo Programa, asumiendo todos los trabajos desarrollados y en curso para dar la necesaria continuidad al PNACC en su conjunto, pero se ha ampliado el número de sectores objeto de estudio que contempla el primer eje de Generación y análisis de conocimiento en materia de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación:

ÁMBITOS DE TRABAJO DEL EJE DE GENERACIÓN Y ANÁLISIS DE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS, VULNERABILIDAD Y ADAPTACIÓN EN EL TERCER PROGRAMA DEL PNACC

GENERACIÓN DE ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO REGIONALIZADOS	
SECTORES, SISTEMAS Y RECURSOS	Biodiversidad
	Bosques
	Aguas
	Suelos
	Agricultura, pesca y acuicultura
	Turismo
	Salud
	Finanzas / Seguros
	Energía
	Industria
	Transporte
	Urbanismo y construcción
	Caza y pesca continental
	TERRITORIOS GEOGRÁFICOS
Ámbito insular	
Medio marino	
Medio rural	
Medio urbano	
Zonas de montaña	
Zonas costeras	
EVALUACIÓN DE COSTES Y BENEFICIOS DE LA ADAPTACIÓN	
ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ASOCIADOS A EXTREMOS CLIMÁTICOS	

Como novedad, este Tercer Programa considera una serie de sectores y áreas no explícitamente contempladas hasta el momento, tales como el ámbito insular, el medio rural o el ámbito urbano. En este último ámbito, las ciudades afrontan impactos por efecto del cambio climático que afectan a múltiples áreas, servicios y sectores, donde la planificación y gestión a nivel local juegan un papel relevante para minimizar la vulnerabilidad frente al cambio climático.

Por otro lado, como se ha indicado antes, en este programa de trabajo se dará prioridad a la gobernanza de todas las actuaciones, con el fin de integrar la adaptación en todos aquellos sectores, sistemas, recursos y territorios vulnerables al cambio climático, con el objetivo de aumentar las capacidades colectivas de adaptación al cambio climático,

También cabe señalar que el Tercer Programa de Trabajo está alineado con el Marco Financiero Plurianual Europeo para el nuevo periodo 2014-2020 y la Estrategia Europea de Adaptación, aprobada por la Comisión en 2013.

2. ÁREA DE MITIGACIÓN EN LOS SECTORES DIFUSOS

Se denominan sectores difusos a aquellos que no se encuentran sujetos al régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, regulado por la Ley 1/2005. Los sectores difusos son los responsables de aproximadamente el 60% de las emisiones de gases de efecto invernadero en España y son el sector residencial, comercial e institucional, el sector transportes, el sector residuos, el sector agrario y el sector de los gases fluorados.

A continuación se exponen las actividades que se han realizado en cada uno de estos sectores y que han supuesto un impacto positivo en la reducción de gases de efecto invernadero.

2.1. Políticas y medidas sectoriales

2.1.1. Sector residuos

La contribución del sector de tratamiento de los residuos, dentro del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, no es de las más significativas (un 5,3% respecto al global en el año 2011), sin embargo, todavía existe un gran potencial de reducción de emisiones, y por ello se sigue trabajando a través de distintas políticas y medidas. En este sentido, es importante destacar que el Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015 cuenta, entre sus objetivos principales, con el desarrollo de medidas para reducir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) como la reducción del vertido de residuos biodegradables a vertedero.

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, además de incorporar al ordenamiento jurídico la Directiva del año 2008, revisó y modernizó el marco jurídico aplicable a la producción y gestión de los residuos en España. Respecto a sus principios, obligaciones y objetivos, cuyo cumplimiento van a afectar a la reducción de emisiones de GEI, cabe destacar:

- La incorporación del principio de jerarquía en la política de residuos que propone el siguiente orden: impulsar, prevenir, el reciclado de alta calidad; otras formas de valorización de los residuos, incluido su aprovechamiento energético. Y, por último, como opción menos favorable, la eliminación de los residuos.
- Los objetivos para el año 2020 para los residuos domésticos y para los residuos de construcción y demolición: el 50% de preparación para la reutilización y reciclado de materiales procedentes de los residuos domésticos; el 70% de preparación para la reutilización, reciclado y valorización material para residuos no peligrosos de construcción y demolición.
- La elaboración de programas de prevención de generación de residuos antes de finales de 2013.
- El impulso a la gestión adecuada de los biorresiduos (recogida separada y posterior tratamiento biológico para obtener enmiendas orgánicas de calidad), de conformidad con lo establecido para este flujo en la normativa comunitaria.

En cuanto a la producción y gestión de lodos de depuradora, se está modificando la Orden Ministerial de 26 de octubre sobre utilización de lodos de depuración en el sector agrario, al objeto de actualizar la obtención de información en materia de lodos y disponer de información periódica y más ajustada a los tratamientos de los lodos y su uso en agricultura. Lo que influirá en una mejor información de partida para calcular las emisiones de GEI asociadas a este sector.

También en este sector se ha trabajado desde la OECC para desarrollar medidas en el marco de la hoja de ruta y se han evaluado proyectos clima.

Por último, mencionar la participación en distintos foros sobre cambio climático y el sector residuos, entre los que cabe destacar el curso de verano de la UPM sobre «Los Residuos y el Cambio Climático: Contribución de la Gestión Residuos Urbanos a la Mitigación de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero», organizado por ECOEMBES, así como la jornada sobre «La reutilización como herramienta para la prevención de residuos y la lucha contra el cambio climático», organizada por ARESS.

2.1.2. Sector transporte

A lo largo del año 2013 se han desarrollado distintos instrumentos y medidas de reducción de emisiones de GEI en el sector del transporte en el marco de la Hoja de Ruta 2020. Las medidas que se han concebido en el sector transporte han sido: renovación de vehículos, trasvase modal en pasajeros y en mercancías, mejora de la eficiencia en el transporte e introducción de modos de propulsión y combustibles alternativos con menores emisiones de CO₂.

Por otra parte, durante el año 2013, cabe destacar los planes de renovación de flotas de vehículos ligeros, que se han llevado a cabo por parte de Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA). Concretamente, los Planes de Impulso al Vehículo Eficiente (Planes PIVE 2,3 y 4) y los Planes de Impulso al Medio Ambiente «PIMA Aire 1 y 2».

Los Planes PIVE 2 y 3 y 4, desarrollados por MINETUR a lo largo del 2013, han supuesto una renovación de 290.000 vehículos ligeros, sobre todo turismos, y con ello una reducción aproximada de 210.000 toneladas de CO₂-eq. Por su parte, los Planes PIMA Aire, desarrollados por el MAGRAMA a través de Real Decreto 89/2013 y Real Decreto 831/2013, han conseguido la renovación de aproximadamente 30.000 vehículos ligeros, en su mayoría furgonetas, y con ello una reducción en emisiones de aproximadamente 40.000 toneladas de CO₂-eq. El Plan PIMA Aire 2 amplió los conceptos subvencionables a motocicletas y ciclomotores eléctricos y bicicletas de movilidad de pedaleo asistido por motor eléctrico con emisiones nulas en los sectores difusos y que; por tanto; se adecuan perfectamente a las necesidades de movilidad de ámbito urbano.

Dentro de las medidas de fomento del trasvase modal de mercancías destaca la Estrategia Logística de España del Ministerio de Fomento, cuyo objeto es optimizar el transporte de mercancías y aumentar la competitividad de la industria española. De entre las medidas que recoge, destacan la creación de la Ley del Sector Logístico, el Código de Buenas Prácticas, la puesta en servicio de autopistas ferroviarias y la creación de una Ventanilla Única para la tramitación administrativa de los diferentes modos de transporte.

Además, dentro de las medidas de fomento de trasvase modal en pasajeros destaca la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del estado para 2014, que recoge una disposición que establece que la concesión de ayudas a Administraciones Autonómicas o Entidades Locales incluida en la Ley de Presupuestos del Estado y destinada a transporte público colectivo estará condicionada a que la entidad beneficiaria disponga de un Plan de Movilidad Sostenible.

Por último, dentro de las medidas de introducción de modos de propulsión y combustibles alternativos destaca el Real Decreto-Ley 4/2013, que establece un periodo de carencia para el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad para biocarburantes previsto en el Real Decreto 1597/2011, y se baja el objetivo mínimo en contenido energético previsto para biocarburantes en 2013, por el Real Decreto 459/2011, respecto de los combustibles utilizados en transporte, pasando del 6,5% al 4,1%.

Asimismo, se ha desarrollado por parte del CEDEX la Herramienta CO₂TA, para la evaluación de las emisiones de CO₂ del tráfico por carretera, en el marco de la Encomienda de gestión suscrita con el MAGRAMA para la consideración de aspectos relativos al cambio climático dentro de la Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas de Transporte. Esta Herramienta, en cuyo proceso de elaboración ha participado la Oficina Española de Cambio Climático, permite el cálculo de la Huella de Carbono y la

Huella Energética de carreteras y puede ser utilizada en los procedimientos de evaluación ambiental, permitiendo identificar las alternativas que tienen menores emisiones de CO₂ en su vida útil.

Durante el 2013, la Oficina Española de Cambio Climático ha participado en la negociación de los Reglamentos comunitarios sobre emisiones de gases de efecto invernadero en el transporte. Concretamente, ha coordinado la posición española de la modificación de los Reglamentos 443/2009 y 510/2011, que establecen los objetivos de reducción de emisiones de CO₂ en turismos y furgonetas nuevos en 2020, y ha participado en los grupos de trabajo interministeriales de la modificación de las Directivas 98/70/CE y 2009/28/CE, de calidad de combustible y de fomento de energías renovables en transporte al objeto de introducir el efecto de emisiones indirectas por cambios de uso del suelo (efecto ILUC), y la Directiva de desarrollo de combustibles alternativos. Asimismo ha participado en el Consejo Asesor del Observatorio de la Movilidad del Club de la Excelencia en la Sostenibilidad.

2.1.3. Sector edificación

El sector edificación, que incluye el sector residencial, el comercial y el institucional (RCI), se ha visto afectado por diversa normativa, tanto europea como nacional. De hecho, la estrategia europea, a largo plazo, de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero entre un 80% y un 95% para 2050, obliga a establecer una estrategia según la cual los nuevos edificios que se construyan sean de consumo energético casi nulo y rehabilitar el parque edificado mediante rehabilitaciones con un alto grado de eficiencia energética. A nivel nacional, para cumplir con los objetivos establecidos por la UE, de reducción de las emisiones de los sectores difusos en un 10% respecto de las emisiones de 2005, solo podrá lograrse actuando sobre el parque de viviendas existente.

El cumplimiento de estas Directivas europeas relativas a eficiencia energética en la edificación (Directiva 2010/31/UE y Directiva 2012/27/UE), unido al interés de los Ministerios competentes en la materia, principalmente el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, ha impulsado la modificación y actualización de las principales disposiciones legales sobre eficiencia energética en edificación. El objeto de todas estas disposiciones es impulsar la rehabilitación energética de los edificios existentes, logrando elevados niveles de eficiencia que permitan cumplir con los compromisos de reducción de emisiones que se están estableciendo a largo plazo para el sector edificación, así como dinamizar la actividad del sector y generar puestos de trabajo de manera significativa.

Durante el año 2013, se han aprobado a nivel nacional una serie de medidas legislativas, encaminadas a intensificar las acciones en eficiencia energética en el sector edificación, entre las que cabe destacar:

- La Ley 8/2013, de 28 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, que pretende mejorar la calidad de los edificios y zonas urbanas existentes en tres ejes fundamentales: seguridad estructural, accesibilidad y eficiencia energética. También establece mecanismos de gestión y posibilidades de financiación, que permitan la regeneración de zonas urbanas degradadas y obliga a la obtención y renovación, cada 10 años, de un Informe de Evaluación de los Edificios, que incluye la certificación energética del edificio.
- El Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, que establece una serie de ayudas para la rehabilitación energética de viviendas y edificios, lo que impulsará que se aborden inversiones para reducir las emisiones de GEI del sector edificación.
- El Real Decreto 238/2013 de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, (RITE). Tiene la doble finalidad de incorporar a nuestro ordenamiento jurídico las obligaciones derivadas de la Directiva 2010/31/UE, en lo relativo a las instalaciones térmicas de los edificios, y de actualizar el RITE, adaptándolo a las nuevas necesidades de ahorro y eficiencia energética.

- El Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, que transpone parcialmente la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, en lo relativo a la certificación de eficiencia energética de edificios, refunde el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, con la incorporación del Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios existentes, teniendo en consideración además la experiencia de su aplicación en los últimos cinco años. De acuerdo con esta disposición, actualmente están obligados a obtener un Certificado de Eficiencia Energética (CEE) todos los edificios de nueva construcción y las viviendas y edificios existentes cuando se vendan o alquilen. Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 8/2013, citada anteriormente, este CEE formará parte del Informe de Evaluación de los Edificios que es obligatorio y debe ser renovado cada 10 años. Además, se obliga a poner a disposición de los compradores o usuarios de los edificios el CEE, que deberá incluir información objetiva sobre las características energéticas de los edificios.
- La Orden FOM/1635/2013, de 10 de septiembre, por la que se actualiza el Documento Básico DB-HE «Ahorro de Energía», del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. Actualiza el Documento Básico del CTE DB-HE, relativo al ahorro energético, y se transpone parcialmente al ordenamiento jurídico español la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, en lo relativo a los requisitos de eficiencia energética de los edificios y a la exigencia de niveles mínimos de energía procedente de fuentes renovables.
- El MAGRAMA puso en marcha el Plan de Impulso al medio Ambiente en el Sector Hotelero, PIMA SOL, con el objetivo de estimular la rehabilitación energética integral de las instalaciones hoteleras, reactivando la actividad en el sector edificación, al tiempo que se mejora el posicionamiento competitivo de nuestro sector hotelero. El Plan PIMA SOL consiste en la compra anticipada, por el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO2), de las reducciones de emisiones directas de CO2 de combustibles fósiles que logren las instalaciones hoteleras en los 15 años siguientes a las obras de rehabilitación que se propongan. Este plan se desarrolla mediante el Real Decreto 635/2013, de 2 de agosto, que regula la adquisición de créditos futuros de carbono por el Fondo de Carbono FES-CO2, estableciendo los requisitos que deben cumplir los proyectos para adherirse al Plan PIMA SOL y el procedimiento de solicitud y aprobación. El MAGRAMA, con este Plan, comprará las reducciones de emisiones directas de GEI que se produzcan en los hoteles mediante los proyectos de renovación, contando con una dotación económica de 5,21 millones de euros. Paralelamente, se ha logrado una línea específica de financiación para los proyectos que se adhieran al Plan PIMA SOL. El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha aprobado una línea de financiación de 200 millones de euros, que se gestiona a través del Banco de Santander, que aportará financiación complementaria, en condiciones de tipo de interés y plazos ventajosos frente al mercado.

Asimismo, se han realizado numerosas actividades para dar a conocer el Plan PIMA Sol y se estima que hay bastante interés por adherirse al mismo. En la página web del MAGRAMA se puede consultar toda la información necesaria y se ha habilitado un buzón específico que ha recibido 177 consultas, la mayor parte de ellas efectuadas por gabinetes técnicos de empresas, profesionales y empresas de servicios energéticos, pero también se han recibido consultas directas por parte de hoteles, ciudadanos, administraciones y alguna ONG. También, se ha participado en diversas jornadas técnicas explicando este Plan, entre las que cabe indicar:

- La presentación del Plan PIMA Sol, el 11 de septiembre, en una jornada organizada por el COAM.
- Presentación, el 14 de noviembre, en una Jornada en Canarias, organizada por Excelencia Turística de Tenerife.
- Ese mismo día se presentó en Valencia, en la Jornada «Oportunidades de negocio: fomento y mecanismos de financiación de la eficiencia energética en la edificación», organizada por el Instituto Valenciano para la Edificación, en el marco de la «Ferias del Medio Ambiente y las Energías - RSE».

Para impulsar este Plan se han establecido colaboraciones con diversas entidades, entre las que cabe destacar: El Colegio oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), El Instituto Tecnológico Hotelero (ITH), Hábitat Futura, etc.

Se han preparando unos documentos, que se espera estén disponibles en 2014, que faciliten la presentación de la documentación que debe de acompañar a las solicitudes: un documento dirigido a los empresarios del sector hotelero, para que conozcan el Plan PIMA SOL y sus ventajas; un segundo documento para orientar a los técnicos que formulen las certificaciones energéticas; y una herramienta, en Excel, que facilite al empresario, titular de la instalación hotelera, calcular la rentabilidad de la inversión en eficiencia energética.

Durante el mes de diciembre de 2013, se comenzaron a recibir las primeras solicitudes de adhesión al Plan PIMA SOL. Se espera que vayan presentado paulatinamente nuevas solicitudes hasta la finalización del plazo de presentación, el 1 de diciembre de 2014.

2.1.4. *Sector de gases fluorados*

Destaca, sin duda, la creación del impuesto nacional a los gases fluorados, que va suponer una reducción muy significativa en las emisiones de GEI, al promover un mejor mantenimiento de instalaciones existentes que utilizan estos gases, sobre todo instalaciones de refrigeración y climatización, y una sustitución por gases alternativos de menor potencial de calentamiento en instalaciones nuevas.

Este impuesto se crea por la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, concretamente en su artículo 5, y en su proceso de elaboración la Oficina Española de Cambio Climático ha realizado asesoramiento técnico al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se trata de un impuesto que grava la comercialización de gases fluorados con efecto invernadero con un tipo impositivo basado en el potencial de calentamiento atmosférico, gravando sólo las recargas de estos gases en equipos que los utilizan y no la de aquellos que se incorporan a estos equipos en su primera instalación. Además, permite la recuperación del impuesto en aquellos gases que se gestionen correctamente al final de la vida útil de los equipos. Su desarrollo reglamentario se ha producido por medio del Real Decreto 1402/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero.

Asimismo, este año ha finalizado el acuerdo voluntario con la Junta de Galicia, Alcoa Inespal S.A y Aluminio Español S.A. para la reducción de emisiones de gases fluorados en la producción de aluminio en sus instalaciones, con el que se han conseguido unas reducciones de 340 KtCO₂-eq. Al pasar este tipo de instalaciones al régimen comunitario de comercio de derechos de emisión, este acuerdo voluntario se da por finalizado.

Por último, destacar la participación de la OECC en el Grupo de Trabajo para la modificación del Reglamento 842/2006, sobre determinados gases de efecto invernadero, así como su participación en las ponencias de las siguientes jornadas: «Visión de la Administración Pública en torno a la legislación y sus consecuencias», organizada por la Asociación Ecología y Desarrollo (ECODES), y la «Legislación europea sobre gases fluorados», organizada por la Asociación de Empresas del Frío y sus tecnologías (AEFTY).

2.1.5. *Sector forestal*

Los sumideros de carbono (formaciones vegetales captadoras de CO₂ de la atmósfera) son parte importante para el cumplimiento de los compromisos de limitación y reducción de emisiones adoptados por nuestro país al ratificar el Protocolo de Kioto. Por tanto, un aspecto importante de la lucha contra el cambio climático es la promoción de la capacidad de fijación de carbono de las masas forestales y ecosistemas agrícolas/pastoriles de nuestro país, siempre de manera sostenible.

España, a través de la Oficina Española de Cambio Climático de MAGRAMA, ha continuado participando activamente en las negociaciones de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, en la Unión Europea y en otros foros internacionales, donde se han discutido en detalle las cuestiones relacionadas con las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (LULUCF por sus siglas en inglés) y REDD+ (reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques, conservación, gestión sostenible de los bosques y mejora de los stocks de carbono forestales en países en desarrollo), así como cuestiones relacionadas con sumideros en agricultura. Asimismo, continúa la participación de la OECC en el «Grupo de Trabajo de Usos del Suelo y Cambio Climático» (GTUSCC), dentro del Sistema del Inventario Nacional de Emisiones Contaminantes a la Atmósfera. Dicho grupo se encarga de tomar las decisiones referentes a las estimaciones de las absorciones netas de gases de efecto invernadero por los sumideros españoles. El GTUSCC sigue trabajando para mejorar año a año la información sobre las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura en el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero España.

Además, la Oficina Española de Cambio Climático ha participado en diversas iniciativas multilaterales dedicadas a la promoción de los sumideros de carbono forestales y se ha encargado del análisis y valoración técnica de los proyectos y planes presentados a estas iniciativas para su posible financiación, así como de la asistencia a las diferentes reuniones de sus órganos decisores. Estas iniciativas son:

- Fondo Biocarbono (BioCF) del Banco Mundial: España se incorporó a este fondo en 2005, invirtiendo así en una iniciativa pionera en mitigación del cambio climático en el sector forestal en países en desarrollo, y que ha contribuido al sistema con herramientas metodológicas, aspectos de participación social, cuestiones de impacto ambiental, etc., fundamentales para la lucha contra el cambio climático en este sector. Este Fondo permite la compra de créditos procedentes de proyectos de mecanismo de desarrollo limpio de forestación y reforestación, que España podrá usar para el cumplimiento de sus compromisos en el marco del Protocolo de Kioto. Los proyectos incluidos en las carteras de este fondo han generado sus primeros créditos de carbono durante el año 2013.
- Facilidad del Partenariado de Carbono Forestal (FCPF) del Banco Mundial: España contribuye al Fondo de Preparación de esta Facilidad. Esta iniciativa se centra en la reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques (REDD) en países en desarrollo. Es un instrumento para garantizar un proceso de aprendizaje en REDD. En 2013 este fondo ha decidido financiar las estrategias nacionales de REDD de Honduras, Tailandia, Papua Nueva Guinea y Surinam, al mismo tiempo que continúa trabajando con los países a los que se aprobó financiación en años anteriores.
- Programa Colaborativo de Naciones Unidas para actuaciones REDD en países en desarrollo (ONU-REDD), gestionado conjuntamente por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): El objetivo de este programa es apoyar a los países en desarrollo en particular, y a la comunidad internacional en general, para conseguir reducir significativamente las emisiones por deforestación y degradación de los bosques, a través de fórmulas de gestión de riesgo y estructuras de pago, para generar el flujo de recursos necesarios. Esta iniciativa ya financia 18 programas nacionales de REDD+.
- Programa de Inversión Forestal (FIP) de los Fondos de Inversión Climática: A través de este programa se suministra financiación tanto al sector público como al sector privado de 8 países en desarrollo, para inversiones en fomento de capacidad institucional, para gestión forestal e información, para esfuerzos de mitigación en el sector forestal, y para inversiones fuera del sector forestal que reduzcan presiones sobre los bosques, reduciendo la pobreza y fomentando formas de vida alternativa.

Además, España sigue participando activamente en el Partenariado de REDD+, cuyo objetivo es mejorar la efectividad, eficiencia, transparencia y coordinación de las iniciativas de REDD+ y los instrumentos financieros, para facilitar, entre otras cosas, la transferencia de conocimiento, la mejora de capacidades, la transferencia y desarrollo de tecnologías y las acciones de mitigación. En el primer semestre de 2013, España (a través de la Oficina Española de Cambio Climático) co-presidió este Partenariado junto

con Ghana, y consiguió que se adoptase el programa de trabajo de dicho Partenariado para los años 2013-2014. Además, la OECC, como punto focal del Partenariado, ha actualizado los datos sobre financiación de acciones de REDD+ por parte de España, tanto bilaterales como multilaterales, disponibles en la página web de la Base de Datos Voluntaria de REDD+ (<http://reddplusdatabase.org/>).

Para el seguimiento de todas estas iniciativas, se ha mantenido una estrecha colaboración con el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) y con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

También cabe mencionar a este respecto, aunque se trata en su apartado correspondiente, la iniciativa para el Fomento del cálculo de la huella de carbono, su reducción y compensación, que incluye un registro para proyectos de absorción de dióxido de carbono. Mediante esta iniciativa se busca poner en marcha aquellos proyectos que tengan lugar en territorio nacional y que desarrollen actividades y prácticas que aumenten el carbono almacenado, mediante actividades relacionadas con el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura.

2.1.6. *Sector agricultura y ganadería*

El sector agrario es responsable del 10,6% de las emisiones de gases de efecto invernadero de España, según los últimos datos oficiales reflejados en el Inventario de Gases de Efecto Invernadero (1990-2011), si bien también tiene capacidad de absorber emisiones, a través de los cultivos leñosos y distintas prácticas culturales. Por todo ello, se ha continuado trabajando, en colaboración con todos los agentes implicados, en lograr unos mejores datos y en buscar medidas de reducción de emisiones, tanto en agricultura como en ganadería, así como en fomentar prácticas que mejoren la capacidad de sumidero de los cultivos y suelos españoles.

Durante el año 2013, se han celebrado distintos seminarios y eventos relacionados con la PAC (2014-2020) y su relación con el cambio climático, se han mantenido reuniones con las organizaciones de productores agrarios, con ONGs, con empresas, con investigadores, con asociaciones, redes y federaciones y con distintas administraciones, para consensuar la mejor manera de mitigar el cambio climático en este sector. Se ha continuado colaborando y participando de manera activa en los grupos de trabajo del inventario nacional de emisiones de gases de efecto invernadero en las materias de agricultura, ganadería, usos del suelo y cambios de usos del suelo y silvicultura. Además se han mantenido sucesivas reuniones de coordinación con distintas Direcciones General de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del MAGRAMA, para desarrollar conjuntamente las medidas de mitigación a incorporar en la hoja de ruta del sector agrario a 2020.

La OECC, como punto focal ante la Alianza Global de Investigación en Agricultura sobre gases de efecto invernadero, ha mantenido reuniones de coordinación y una comunicación continuada con los distintos miembros, así como con la Secretaría de la Alianza Global de Investigación en Agricultura. Además, durante este año ha continuado la colaboración con los proyectos Europeos Animal Change y SmartSoil y en temas relacionados con huella de carbono en el sector agroindustrial.

La convocatoria de los Proyectos Clima del año 2013, ha continuado apoyando aquellos proyectos de reducción de emisiones en el sector agrario, tanto de gestión de deyecciones como de sustitución de combustibles fósiles por energías renovables, en explotaciones agrícolas, ganaderas e industrias agroalimentarias.

En el marco del Convenio Marco de colaboración firmado en 2011 entre la Oficina Española de Cambio Climático (OECC), el CEIGRAM de la Universidad Politécnica de Madrid, la Subdirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal y la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) del MAGRAMA, se han mantenido diversas reuniones y se ha seguido trabajando conjuntamente. Además, dentro de este con-

venio, el CEIGRAM tiene seminarios online (webinars) de divulgación sobre Agricultura y Cambio Climático para los que la OECC ha contribuido en su difusión.

En su labor de sensibilización y difusión, la OECC ha participado como ponente en diversos foros, tales como el Segundo Workshop sobre Mitigación de emisión de gases de efecto invernadero provenientes del sector agroforestal, organizado por REMEDIA, en la Jornada «Platform meeting Proyectos LIFE Agricultura España», en el IX Foro INIA: Olivar y Aceite de Oliva, Córdoba, en el Seminario de Gestión de Riesgos Agrarios y Ambientales, Jornada de Presentación del Master de la UPM de Cambio Climático y Restauración de Áreas Degradadas, en la Jornada sobre Biogás Agroindustrial, en la «Conferencia Internacional sobre modelos de buena gobernanza del agua y STOP al CO₂» y en el XI Foro INIA «Adaptación al cambio climático en la producción de frutos cítricos y subtropicales», asistencia en representación de España a la cuarta reunión del Grupo de Expertos del Agricultura y Cambio Climático de la Unión Europea, así como en la jornada organizada por AgriClimateChange sobre «La Agricultura, una oportunidad para luchar contra el Cambio Climático».

La OECC también ha participado durante el 2013 en distintas iniciativas tales como la Jornada de Presentación de la Iniciativa de Programación Conjunta «Agriculture, Food and Climate Change», organizada por el INIA, la Jornada sobre Reverdecimiento de la PAC y Paisajes Multifuncionales, organizada por SYNGENTA, en el Seminario organizado por la Comisión Europea «Programming in Rural Development. EIP Agriculture».

2.2. Observación sistemática e investigación

La necesidad, por parte de los responsables políticos y de la sociedad en general, de disponer de un asesoramiento científico y técnico sobre el cambio climático y sus posibles impactos, para poner en marcha iniciativas y esfuerzos que los palien, así como para conseguir la estabilización de las concentraciones atmosféricas de los gases de efecto invernadero a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático, se asienta en dos pilares:

- La Observación Sistemática, en particular de las variables climáticas esenciales (ECV) definidas actualmente por el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC/GCOS), permite la obtención de los datos necesarios tanto para la vigilancia y el estudio del sistema climático, como para alimentar los modelos numéricos dinámicos y estadísticos que generan las proyecciones, a futuro, de cambio climático.
- La Investigación, sobre los diferentes componentes del sistema climático, con sus múltiples y complejas interacciones, relacionados con el cambio climático, incluyendo los avances en las técnicas de modelización de escenarios, tanto a nivel global como regionalizados. Este conocimiento con base científica es fundamental para la toma de decisiones encaminadas a minimizar los impactos negativos en los distintos sectores que se pueden ver afectados y evitar, en lo posible, las pérdidas por eventos extremos y las incidencias de enfermedades, por poner algunos ejemplos.

Los objetivos fundamentales en estos dos ámbitos son fortalecer la investigación, la modelización y el desarrollo tecnológico para incrementar las capacidades de respuesta y adaptación en situaciones climatológicas extremas, y promocionar y desarrollar tecnologías, especialmente las referidas a las energías renovables, como elementos clave para poder hacer frente a las fuertes reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero necesarias en el medio y largo plazo, tanto a nivel nacional como internacional. Además, se pretende disponer de evaluaciones periódicas sobre los avances en el conocimiento del cambio climático y elementos de monitorización del clima, que permitan una actualización permanente de las políticas públicas.

La OECC ha colaborado en el desarrollo de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (2013-2020) y el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, específicamente en el denominado reto en acción sobre cambio climático y eficiencia en la utilización de

recursos y materias primas. Ambos pilares básicos de la I+D+i en España, junto con la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, están alineados con los objetivos europeos que está definiendo el próximo programa europeo, 'Horizonte 2020' (2014-2020), por lo que los agentes del Sistema Español de I+D+i contarán con el marco idóneo para impulsar la colaboración con el resto de Europa.

En relación con la I+D+i, la OECC ha desarrollado y/o participado, en las siguientes actividades:

- Contribución al Grupo de Coordinación de Usuarios del Programa COPERNICUS, anteriormente llamado GMES, el Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra. Copernicus es la aportación Europea al sistema Mundial de Sistemas Observación de la Tierra (Global Earth Observation System of Systems (GEOSS)). Es una iniciativa conjunta de la Comisión Europea y de la Agencia Espacial Europea, que persigue construir un sistema autónomo de observación de la Tierra, con tres pilares fundamentales:
 - El componente de «servicios», que garantiza el acceso a información en seis ámbitos, siendo la OECC coordinador de usuarios del servicio de vigilancia del cambio climático en apoyo de las políticas de adaptación y mitigación, y la seguridad, actualmente en fase de definición.
 - El componente espacial, que garantiza observaciones espaciales.
 - El componente *in situ*, que garantiza la realización de observaciones mediante instalaciones aéreas, marítimas y terrestres.
- Contribución, en su función de usuario, al Grupo Ministerial para la Coordinación de los Sistemas de Infraestructuras de Información Geográfica.
- Contribución al Comité Delegado de Coordinación de ALINNE (Alianza por la Investigación y la Innovación Energéticas), iniciativa sin ánimo de lucro que nace para aunar y coordinar esfuerzos entre todos los agentes de la cadena de valor de la I+D+i en energía, que permita dar respuesta a los principales retos que la política de I+D+i tiene en el ámbito del sector energético, contribuyendo a la definición de unas pautas de trabajo a nivel nacional y de posicionamiento europeo. Este año se han celebrado varias reuniones de ALINNE y diferentes jornadas donde uno de los temas esenciales ha sido el Análisis del Potencial del Desarrollo Tecnológico de las Tecnologías Energéticas.

Asimismo, cabe reseñar el asesoramiento y colaboración con el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) en dos ámbitos: 1.- La acción estratégica de energía y cambio climático del plan nacional I+D+i 2008-2011 que ha sido prorrogado hasta 2013, a través de ayudas de I+D+i para proyectos de energía y cambio climático. 2.- Difusión y seguimiento de las convocatorias del Séptimo Programa Marco (7PM), en relación con los proyectos relacionados con el Cambio Climático. El 7PM es la principal iniciativa comunitaria de fomento y apoyo a la I+D en la Unión Europea y uno de los temas prioritarios es el medioambiente, incluido el cambio climático, otro es la Energía.

2.3. Políticas y medidas horizontales

Dentro de este epígrafe se engloban aquellas políticas y medidas que, debido a su naturaleza, tienen efecto sobre las emisiones de gases de efecto invernadero de varios sectores, sin poder entonces catalogarlas bajo ninguno de los epígrafes del apartado anterior.

2.3.1. Hoja de ruta de los sectores difusos

Desde el año 2012 se está trabajando en el diseño de la Hoja de Ruta de los sectores difusos. Esta hoja pretende ser un paquete de acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos climáticos de España desde 2013 a 2020, objetivos fijados dentro del Paquete de Energía y Cambio Climático, siendo el foco de atención de la hoja de ruta 2020 los sectores difusos.

Para su diseño se debe contar con tres elementos esenciales:

- Objetivos anuales derivados de la Decisión de Reparto de Esfuerzos (*Effort Sharing Decision*).
- Elaboración de las proyecciones nacionales de gases de efecto invernadero para el periodo 2013-2020.
- Definición de las medidas sectoriales, que permitirán cubrir la distancia entre las emisiones y los objetivos. Para el análisis de las medidas no sólo se está teniendo en cuenta el potencial de reducción de éstas, si no que se están analizando variables tales como la generación de empleo, costes, etc, que permitirán tener una información más completa a la hora de la toma de decisiones. Para ello, se está colaborando con distintas unidades del MAGRAMA y con otros departamentos ministeriales.

2.3.2. *Huella de carbono*

La huella de carbono cuantifica la cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero que son liberadas a la atmósfera como consecuencia del desarrollo de cualquier actividad. Se trata de una herramienta que pone a nuestra disposición la información necesaria para establecer un plan de reducción de dichas emisiones. Por lo tanto, mediante este indicador podremos no sólo conocer la huella de carbono de una actividad, si no que podremos actuar sobre ésta. Durante el 2013, se ha fomentado el cálculo de la huella de carbono entre las organizaciones españolas, del que se exponen a continuación los temas más reseñables.

Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono

Esta iniciativa vincula el cálculo y reducción de la huella de carbono en las empresas con el fomento de los sumideros nacionales, de manera que, aquellas empresas que deseen compensar su huella de carbono, lo hagan a través de la adquisición de unidades de absorción de origen nacional.

La participación en el registro es voluntaria, pudiendo inscribirse todo tipo de empresas e instituciones. El registro, que se pondrá en marcha mediante un real decreto, se estructura en tres secciones:

- Una sección de huella de carbono y de compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Una sección de proyectos de absorción de CO₂.
- Una sección de compensación de huella de carbono.

De esta manera, se da reconocimiento a las empresas que voluntariamente calculen y reduzcan su huella de carbono de organización, mediante el establecimiento de un registro de ámbito nacional.

Igualmente, si estas empresas quieren compensar, en todo o en parte, su huella de carbono, esta compensación podrá llevarse a cabo mediante proyectos de sumideros agroforestales en España, para lo cual se crea una sección en el registro donde los proyectos inscritos serán aceptados como generadores de derechos para este fin.

Por último, la tercera sección será la de las compensaciones de huella de las organizaciones que compren absorciones verificadas a proyectos en nuestro país. Con ello se dará fe de estas acciones y se facilitará el respaldo institucional a las mismas.

Cálculo de la huella de carbono del MAGRAMA

En 2013, se volvió a calcular la huella de carbono de la actividad de los servicios centrales del MAGRAMA y se ha comenzado el trabajo de diseño de un plan de mejora. Por tercer año consecutivo se han

mejorado algunos elementos del cálculo, incluyendo nuevas fuentes emisoras o mejorando los factores de emisión.

El cálculo vuelve a abarcar el alcance 1 + 2 y 3, englobando el ámbito de estudio los servicios centrales del MAGRAMA y en concreto, la actividad de las unidades administrativas que se encuentran en siete de sus edificios más significativos. Estos edificios son los situados en: C/ Alfonso XII, 62, Pº Infanta Isabel, 1, Pza de San Juan de la Cruz s/n, C/ Velázquez, 147, C/ Velázquez, 144, C/ Ríos Rosas, 24 y C/ Alcalá, 92.

Participación en distintas iniciativas

En su labor de sensibilización y difusión, la OECC ha participado como ponente en diversos foros, de entre los que podemos destacar las jornadas o reuniones técnicas organizadas por las siguientes entidades: la Asociación Española de la Calidad y su Comité de Medio Ambiente, el Foro de Bosques y Cambio Climático, el Colegio de Ingenieros de Montes, la Fundación MAPFRE, el CENEAM, Enoturismo en el Bierzo British Standard Institute, CEDEX, Comité de la Edificación del IIE, Federación Empresarial de la Industria Química Española y el Club Asturiano de la Calidad.

Así mismo se ha participado en el Curso superior de huella de carbono de la Escuela de Organización industrial, en la iniciativa CARBONPEDIA y se ha organizado una Jornada técnica en GENERA 2013.

2.3.3. Proyectos clima

El Fondo de Carbono (FES-CO₂), creado en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, y desarrollado a través del Real Decreto 1494/2011, de 24 de octubre, por el que se regula, tiene como objetivos fundamentales impulsar la actividad económica baja en carbono, mediante actuaciones en sectores asociados a la lucha contra el cambio climático, y contribuir a la reducción de gases de efecto invernadero incentivando la participación de las empresas españolas en los mercados de carbono.

El Fondo está destinado a ser una herramienta de apoyo a la transformación del sistema productivo español en un modelo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, reforzando la participación de España en los mercados de carbono, al tiempo que se contribuye al cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones asumidos por España. En este contexto, durante 2013 se puso en marcha la segunda convocatoria de los Proyectos Clima, concebidos para marcar una senda de transformación del sistema productivo español hacia un modelo bajo en carbono.

Los Proyectos Clima deben estar ubicados en el territorio nacional, y ser desarrollados en los sectores no sujetos al régimen europeo de comercio de derechos de emisión. El FES-CO₂ adquiere las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero durante los cuatro primeros años de funcionamiento de dichos proyectos. Los requisitos que deben cumplir estas reducciones de emisiones son, entre otras, las siguientes:

- Ser adicionales a las derivadas de las normas sectoriales establecidas en la legislación vigente que les resulten de aplicación.
- Proceder de instalaciones y sectores no sujetos al régimen de comercio de derechos de emisión.
- Ser medibles y verificables, de modo que tengan reflejo en el inventario nacional de gases de efecto invernadero.
- Serán calculadas con arreglo a metodologías que deberá aprobar el Consejo Rector del Fondo.

Como respuesta a la segunda convocatoria de Proyectos Clima, lanzada en febrero de 2013, se obtuvieron 187 candidaturas de proyectos, que se materializaron posteriormente en 67 propuestas, que darán

lugar a la firma de 49 contratos de compra-venta de reducciones verificadas de emisiones por parte del FES-CO₂ en 2014.

Asimismo, cabe destacar que en esta convocatoria 2013 se permitió la presentación de propuestas bajo un nuevo enfoque, propuestas de tipo «programático», una modalidad que supone la agrupación de varias actividades (o proyectos individuales) que encajan bajo la definición de una actuación genérica. De este modo, actividades similares, con bajos volúmenes de reducción y que tienen una distribución física dispersa, pueden agruparse y adherirse paulatinamente al mismo. Se puede concluir que esta novedad de 2013 ha tenido una gran acogida, ya que de las 67 propuestas presentadas, 21 eran de carácter programático y 19 han superado la fase final. Los 19 programas de actividades seleccionados suponen un total de cerca de 70 actividades que podrían considerarse como Proyectos Clima independientes.

La convocatoria de 2013 puede calificarse como un éxito, habiendo abarcado los proyectos presentados la totalidad de los sectores difusos: 22 proyectos en el sector residencial, comercial, institucional; 14 en el sector agrario, 4 en el sector residuos, 5 en el sector transportes y 2 en el sector industrial.

Los 49 proyectos seleccionados presentan una distribución regional amplia y equilibrada, y se estima que permitirán una reducción de emisiones de hasta 1 millón de toneladas aproximadamente, generadas entre 2013 y 2017 y adquiridas entre 2014 y 2018 a un precio de 7,10€ por tonelada.

Estos resultados confirman el amplio potencial de reducciones en los sectores difusos en proyectos en territorio nacional, y el interés de los promotores por el desarrollo de estos proyectos. Se espera poner en marcha una nueva convocatoria a principios de 2014.

3. ÁREA DE COMERCIO DE EMISIONES

La Comisión Europea lanzó en el año 2000 el *Programa Europeo de Cambio Climático* (PECC) para el periodo 2000-2004, cuyo objetivo principal consistía en la identificación y desarrollo de los elementos necesarios para diseñar una estrategia comunitaria con la que implementar el Protocolo de Kioto. Uno de los resultados más importantes de dicho programa fue la aprobación de la Directiva 2003/87/CE, de 13 de octubre, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo (Directiva de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, IPPC).

El comercio de derechos de emisión es un instrumento de mercado, mediante el que se crea un incentivo o desincentivo económico que persigue el beneficio medioambiental de que un conjunto de plantas industriales reduzcan colectivamente sus emisiones de gases contaminantes a la atmósfera.

El sistema comunitario de derechos de emisión (EU ETS o *European Union's Emissions Trading Scheme*), establecido por la Directiva 2003/87/CE, cubre actualmente, en los 28 Estados Miembros, Islandia, Noruega y Liechtenstein (países de la European Free Trade Association, EFTA), las emisiones de CO₂ de una serie de actividades industriales y de generación eléctrica. Así, el régimen comunitario afecta globalmente a más de 12.000 instalaciones en 31 países que representan en torno al 45% de las emisiones totales de gases de efecto invernadero en la Unión Europea (en torno a 1.900 toneladas de CO₂ cada año).

Este sistema organizado a nivel comunitario se considera una «medida doméstica» (interna) para la Unión Europea. Poco después de la adopción de la Directiva 2003/87/CE, se aprobó la Directiva 2004/101/CE (Directiva Linking), que enlaza el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión con los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kioto. De esta manera se establece en el ámbito comunitario un instrumento clave para la lucha frente al cambio climático, diseñado con la finalidad de fomentar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero allí donde sea más rentable.

Este régimen, vigente desde el 1 de enero de 2005, ha cambiado sustancialmente a partir del 1 de enero de 2013, tras la aprobación de las Directivas 2008/101/CE, de 19 de noviembre, por la que se incluyen las actividades de aviación civil en el régimen y 2009/29/CE, de 23 de abril, por la que se reforma el régimen con carácter general. Este nuevo sistema de comercio de derechos de emisión, de aplicación en su totalidad a partir del 1 de enero de 2013, supone una ampliación significativa del ámbito de aplicación del mismo, así como una mayor armonización de sus procesos. Ambas directivas han sido transpuestas al ordenamiento jurídico interno mediante la Ley 13/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, y por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2009.

En las dos siguientes tablas se resumen las principales diferencias entre las fases del régimen de comercio de derechos de emisión.

PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE FASES

Primeras dos fases (2005-2007 / 2008-2012)	Tercera fase 2013-2020
Techo definido por los Estados Miembros	Techo único comunitario. Se reduce anualmente un 1,74%
Asignación basada en emisiones históricas	Asignación basada en Benchmarking (parámetros de referencia)
Asignación gratuita para todos los sectores	Generación eléctrica no tiene asignación gratuita. Subastas
9 sectores industriales	29 sectores industriales
Gases de efecto invernadero incluidos en ámbito de aplicación: Dióxido de carbono (CO ₂)	Gases de efecto invernadero incluidos en ámbito de aplicación: Dióxido de carbono (CO ₂), óxido nitroso (N ₂ O), perfluorocarburos (PFC),

Fuente: Oficina Española de Cambio Climático. MAGRAMA.

Categorías de actividades incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión 2013-2020
1. Combustión en instalaciones con una potencia térmica nominal superior a 20 MW, incluyendo:
1.a) Generación: carbón
1.a) Generación: ciclo combinado
1.a) Generación: extrapeninsular
1.a) Generación: fuel
1.a) Generación: biomasa
1.a) Generación: otros
1.b) Cogeneración
1.c) Otras instalaciones de combustión
2. Refinería de petróleo
3. Producción de coque
4. Calcinación o sinterización de minerales metálicos

**Categorías de actividades incluidas en el ámbito de aplicación del
régimen de comercio de derechos de emisión**

2013-2020

5. Producción de arrabio o acero
6. Producción o transformación de metales férreos
7. Producción de aluminio primario
8. Producción de aluminio secundario
9. Producción o transformación de metales no férreos
10. Fabricación de cemento
11. Producción de cal o calcinación de dolomita o magnesita
12. Fabricación de vidrio
13. Fabricación de productos cerámicos
14. Fabricación de lana mineral
15. Secado o calcinación de yeso
16. Fabricación de pasta de papel
17. Fabricación de papel o cartón
18. Producción de negro de humo
19. Producción de ácido nítrico
20. Producción de ácido adípico
21. Producción de ácido de glioxal y glioxílico
22. Producción de amoniaco
23. Fabricación de productos químicos en bruto
24. Producción de hidrógeno
25. Producción de carbonato y bicarbonato sódico
26. Captura de gases de efecto invernadero
27. Transporte de gases de efecto invernadero
28. Almacenamiento de gases de efecto invernadero

Fuente: Oficina Española de Cambio Climático. MAGRAMA.

En el año 2013 se han implementado las novedades que se introdujeron en el régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2013-2020. Así, por ejemplo, respecto a las modificaciones normativas para adaptar el ordenamiento jurídico español al nuevo funcionamiento del régimen de comercio de derechos de emisión, la Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, en su artículo quinto, en relación a posibles demoras en la extinción de las autorizaciones (art. 7, letra d). Según su nueva redacción, la extinción de la autorización de emisión de gases de efecto invernadero podrá demorarse hasta que transcurra un plazo máximo de 18 meses de suspensión de actividad. De igual manera, se han desarrollado los aspectos relativos a la asignación de derechos de emisión, mediante el Real Decreto 1722/2012, de 28 de diciembre, en cuanto a la presentación de información sobre cambios en la capacidad, el nivel de actividad y el funcionamiento de las instalaciones, e instalaciones que se incorporan al régimen. También se han desarrollado los aspectos incluidos por la Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, cuyo artículo cuatro modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, añadiendo una disposición adicional vigésimo pri-

mera, con el fin de adaptar la legislación financiera española al comienzo de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto.

Asimismo, en el ámbito comunitario han sido objeto de debate en las instituciones europeas dos aspectos concretos del régimen: La adopción de medidas que restablezcan el desequilibrio entre oferta y demanda a corto y largo plazo y la revisión de la participación del transporte aéreo internacional.

3.1. Plan Nacional de Asignación 2008-2012

A lo largo de 2013 se llevaron a cabo las tareas necesarias para cerrar la aplicación del régimen al segundo periodo de comercio, 2008-2012. Durante esta fase, al igual que en 2005-2007, el Plan Nacional de Asignación (PNA) ha sido una pieza central. Constituye el marco de referencia, vigente solamente para los periodos de tres (2005-2007) y cinco años (2008-2012) establecidos en la Directiva 2003/87/CE, en el que se determina el número total de derechos de emisión que se asignarán en cada período, así como el procedimiento aplicable para su asignación. El Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión 2008-2012 (PNA2) fue aprobado por el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, y modificado posteriormente por el RD 1030/2007, el RD 1402/2007 y la Orden PRE/2827/2009. Tal y como se ha indicado anteriormente, en el nuevo periodo 2013-2020, desaparecen los planes nacionales de asignación.

En este apartado se presenta un resumen con las principales cifras correspondientes al funcionamiento del régimen en 2008-2012. En informes anteriores se encontrará información adicional sobre este periodo de comercio.

3.1.1. Asignación

El siguiente cuadro muestra la asignación sectorial definitiva del Plan Nacional de Asignación 2008-2012 tras las sucesivas modificaciones y su comparación con el PNA 2005-2007.

COMPARATIVA DE LA ASIGNACIÓN SECTORIAL EN LOS PNA 2005-2007 Y 2008-2012

Sectores de actividad	Asignación (Mt/año)	
	2005-2007	2008-2012
Sector eléctrico	85,4	54,566
Cogeneración	13	12,067
Otras instalaciones de combustión	10,14	5,637
Refinerías	15,25	16,133
Siderurgia – incluyendo coquerías, calcinación y sinterización	11,23	12,212
Cemento y cal	29,99	31,427
Vidrio y fritas	2,93	2,833
Sector cerámico	5,65	5,829
Papel y cartón	5,3	5,487
Total	178,88	146,192
Reserva	3,294	6,058

Fuente: Oficina Española de Cambio Climático. MAGRAMA.

Como puede apreciarse, en el Plan 2008-2012 se ha reducido la asignación global en un 16% con respecto al Plan 2005-2007, proponiéndose el reparto de 152,25 Mt CO₂/año, lo que representa una reducción del 19,8% respecto a las emisiones de 2005 (189,85 Mt).

En el año 2013, el Consejo de Ministros, en su reunión del 5 de abril de 2013, acordó aprobar la asignación individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones incluidas en el sexto y último conjunto de nuevos entrantes del Plan Nacional de Asignación 2008-2012, que supuso el reparto del remanente de la reserva. Este sexto grupo constaba de 30 instalaciones, de las cuales 13 eran nuevas en el régimen del comercio de derechos de emisión y 17 ampliaciones de capacidad de instalaciones ya incluidas en él. La asignación total a estos proyectos ascendió a 1.808.215 derechos de emisión.

El siguiente cuadro muestra la asignación concedida a los 6 grupos de nuevos entrantes del PNA 2008-2012.

Acuerdo del CM	Número de instalaciones	Nuevas	Ampliaciones	Asignación total
20 de marzo de 2009 – Grupo 1	62	12	50	12.588.146
20 de marzo de 2009 – Grupo 2	15	4	11	3.258.096
19 de marzo de 2010 – Grupo 3	51	21	30	6.958.141
30 de diciembre de 2010 – Grupo 4	37	20	17	5.771.293
1 de julio del 2011 - Grupo 5	30	19	11	7.292.943
5 de abril de 2013 – Grupo 6	30	13	17	1.808.215
Total	225	89	136	37.676.834

Fuente: Oficina Española de Cambio Climático. MAGRAMA.

En la siguiente tabla se recogen los datos relativos a los derechos transferidos a los nuevos entrantes del período completo 2008-2012¹:

	A2008	A2009	A2010	A2011	A2012	TOTALES
Ampliación	1.622.236	2.822.950	4.002.248	5.162.791	7.794.548	21.404.773
Nueva instalación	562.904	1.592.672	2.449.990	4.945.965	5.394.719	14.946.250
Totales	2.185.140	4.415.622	6.452.238	10.108.756	13.189.267	36.351.023

¹ La diferencia observada derechos asignados/derechos transferidos es debida al defecto de derechos transferidos a instalaciones por retrasos en la puesta en funcionamiento que supusieron el recálculo de asignación aprobada. En algunos casos el retraso fue tal que el proyecto no se puso en marcha dentro del periodo 2008-2012. En estos casos, la asignación transferida fue nula.

La tabla que figura a continuación muestra la distribución sectorial de la asignación otorgada a los nuevos entrantes en este periodo 2008-2012:

Sector	Ampliaciones		Nuevas instalaciones		Totales	
	Número de proyectos	Asignación	Número de proyectos	Asignación	Número de proyectos	Asignación
Combustión (1.b - 1.c)	41	3.082.079	75	5.503.484	99	8.585.563
Generación: biomasa	0	0	2	3.914	2	3.914
Generación: ciclo combinado	3	4.922.079	7	9.806.882	10	14.728.961
Generación: extrapeninsular	4	494.174				494.174
Industria: azulejos y baldosas	7	375.011	1	51.745	7	426.756
Industria: cal	4	324.845	0	0	2	324.845
Industria: cemento	4	1.762.403	0	0	3	1.762.403
Industria: fritas	5	137.526	1	32.985	5	170.511
Industria: pasta y papel	12	1.494.985	3	183.710	13	1.678.695
Industria: refino de petróleo	9	7.607.672	0	0	8	7.607.672
Industria: siderurgia	10	783.425	0	0	10	783.425
Industria: tejas y ladrillos	32	953.616	0	0	32	953.616
Industria: vidrio	5	156.299	0	0	4	156.299
TOTALES	136	22.094.114	89	15.582.720	195	37.676.834

Fuente: Oficina Española de Cambio Climático. MAGRAMA.

3.1.2. Emisiones y entrega de derechos de emisión

La información actualizada sobre emisiones verificadas y la comparación de emisiones con la asignación de derechos otorgada están disponibles en la página web del Ministerio, en el apartado de evaluación y cumplimiento del área de comercio de derechos de emisión a partir del 1 de mayo, en relación con el año anterior.

En la siguiente tabla se muestran, a nivel sectorial, los valores de emisiones verificadas registradas en los cinco años de aplicación del segundo Plan Nacional de Asignación:

Sector	Nº instalaciones	Emisiones (MtCO ₂)					Asignación (millones de derechos)				
		2008	2009	2010	2011	2012	2008	2009	2010	2011	2012
Combustión (1.b - 1.c)	422	15,59	15,29	15,81	15,77	15,46	17,83	18,43	18,79	18,79	19
Generación: otros	12	0,69	0,81	0,88	0,77	0,43	0,65	0,65	0,65	0,65	0,64
Generación: carbón	26	44,07	32,11	21,38	40,19	49,71	40,34	36,01	32,96	32,97	32,7
Generación: ciclo combinado	35	31,5	28,01	22,64	18,28	14,27	15,85	16,29	16,58	18,84	19,11

Sector	N° instalaciones	Emisiones (MtCO ₂)					Asignación (millones de derechos)				
		2008	2009	2010	2011	2012	2008	2009	2010	2011	2012
Generación: extrapeninsular	21	11,84	11,71	11,39	10,85	10,51	8,22	7,67	7,42	6,25	6,24
Generación: fuel	10	0,63	0,2	0,12	0	0	0	0	0	0	0
Industria: azulejos y baldosas	37	1,15	0,77	0,84	0,97	0,96	1,48	1,52	1,49	1,47	1,46
Industria: cal	24	2,19	1,91	2,09	2	1,76	2,42	2,42	2,47	2,5	2,5
Industria: cemento	37	23,4	18,22	17,76	15,03	13,73	29,24	29,28	29,07	29,07	29,08
Industria: fritas	23	0,47	0,34	0,41	0,41	0,38	0,63	0,64	0,64	0,64	0,65
Industria: pasta y papel	115	4,68	4,26	4,42	4,37	4,33	5,55	5,59	5,53	5,52	5,51
Industria: refino de petróleo	13	14,6	13,75	13,28	14,08	15,05	15,79	16,41	17,13	17,85	20,67
Industria: siderurgia	31	7,97	6,4	7,51	7,15	6,39	9,5	9,82	9,99	9,71	10,04
Industria: tejas y ladrillos	286	2,83	1,49	1,28	1,12	0,86	4,46	4,49	4,43	4,28	4,13
Industria: vidrio	38	1,85	1,65	1,68	1,69	1,66	2,19	2,19	2,16	2,17	2,12
Subtotal: Generación	105	88,73	72,84	56,41	70,09	74,93	65,06	60,61	57,98	58,71	58,33
Subtotal: Combustión (1.b - 1.c)	443	15,59	15,29	15,8	15,77	15,46	17,83	18,44	18,95	18,79	18,83
Subtotal: Industria	607	59,14	48,81	49,26	46,82	45,11	71,26	72,36	72,9	73,21	76,18
TOTAL	1.155	163,46	136,94	121,48	132,68	135,51	154,15	151,41	149,83	150,71	153,34

Fuente: Oficina Española de Cambio Climático. MAGRAMA.

Se observa un descenso de las emisiones totales, que resulta muy significativo si se consideran los datos del primer período de comercio (2005-2007) respecto a los del segundo (2008-2012), como puede observarse en la tabla que se muestra a continuación.

	Emisiones (Mt CO ₂ -eq)								
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	
Subtotal: Generación	107,64	99,72	105,75	88,73	72,84	56,41	70,09	74,93	
Subtotal: Combustión (1.b - 1.c)	16,95	13,98	14,92	15,59	15,29	15,80	15,75	15,46	
Subtotal: Industria	65,30	66,01	65,88	59,14	48,81	49,26	46,82	45,11	
TOTAL INSTALACIONES	189,89	179,71	186,55	163,46	136,94	121,48	132,67	135,51	

Fuente: Oficina Española de Cambio Climático. MAGRAMA.

3.2. El régimen de comercio de derechos de emisión en el periodo 2013-2020

El 1 de enero de 2013 entraron en vigor las modificaciones introducidas por el Paquete Energía y Cambio Climático, aprobado en diciembre de 2008, dando paso a una nueva fase de comercio de derechos de emisión hasta el año 2020. Entre otras medidas, el Paquete incluía una importante modificación de la

Directiva 2003/87/CE de comercio de derechos de emisión con la publicación de la Directiva 2009/29/CE para perfeccionar y ampliar el régimen a partir de 2013. Las novedades más relevantes, respecto de la fase anterior 2008-2012, han sido la adopción de un enfoque mucho más armonizado en cuanto a las normas aplicables, mayor peso del sistema de subasta como mecanismo de asignación de derechos de emisión y mayor previsibilidad del sistema. Asimismo, se ha llevado a cabo una ampliación del ámbito de aplicación, incluyendo nuevos sectores de actividad y gases de efecto invernadero a partir del 1 de enero de 2013 y se ha introducido el procedimiento de asignación de derechos a escala comunitaria y no nacional como venía siendo hasta la fecha.

En el ámbito nacional, la mencionada Directiva fue transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico por la Ley 13/2010, de 5 de julio, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo. Los Planes Nacionales de Asignación, como instrumento de planificación de la asignación gratuita de derechos de emisión, han desaparecido a partir del 1 de enero de 2013, de forma que, a partir de esta fecha, se adopta un enfoque comunitario, tanto en lo que respecta a la determinación del volumen total de derechos de emisión, como en lo relativo a la metodología para asignarlos, mejorando el régimen en cuanto a su aplicación y al funcionamiento del mercado. Asimismo, en la legislación nacional se abordan las dos fórmulas básicas de asignación de los derechos de emisión: subasta y asignación gratuita transitoria, si bien, teniendo en cuenta que en el nuevo régimen la subasta de derechos de emisión toma un papel central como método de asignación. La asignación gratuita de derechos de emisión se concibe como un régimen transitorio, cuya existencia queda condicionada por la evolución de las políticas globales de cambio climático y, más concretamente, con la posibilidad de que se produzcan fugas de carbono.

Los trabajos preparatorios para la puesta en marcha del nuevo sistema de comercio de derechos de emisión comenzaron con antelación a su aplicación a partir del 1 de enero de 2013. A lo largo del este primer año de aplicación de la nueva fase del régimen, la práctica totalidad de las novedades que se introdujeron con el Paquete Energía y Cambio Climático han sido implementadas, de forma que el sistema funciona con normalidad. Se ha puesto en marcha un régimen especial de exclusión para pequeños emisores y hospitales, el nuevo procedimiento de asignación gratuita de derechos de emisión se ha ido desarrollando, las subastas de derechos de emisión se celebran con normalidad, se ha realizado la migración de los registros nacionales al Registro de la Unión, se han adecuado los planes de seguimiento de las emisiones a las nuevas exigencias y se han introducido las novedades pertinentes para la inclusión de la aviación en el régimen.

3.2.1. *Asignación gratuita de derechos de emisión 2013-2020*

Dentro de la revisión de la Directiva de comercio de derechos de emisión, se establecía la necesidad de desarrollar por comitología las reglas de asignación, por las que se debe realizar la asignación de derechos de emisión a nivel comunitario. Dichas reglas fueron aprobadas mediante la Decisión 2011/278/UE de la Comisión, de 27 de abril de 2011, por la que se determinan las normas transitorias de la Unión para la armonización de la asignación gratuita de derechos de emisión con arreglo al artículo 10 bis de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. Dada la complejidad de las reglas a aplicar, se realizaron hasta nueve documentos guía, que fueron aprobados por el Comité de Cambio Climático. También se aprobó la plantilla de recopilación de información que los operadores susceptibles de recibir asignación gratuita debían rellenar para solicitar derechos de emisión a través de ese medio.

A su vez, el 28 de diciembre de 2012 fue adoptado el Real Decreto 1722/2012 que precisa aspectos relacionados con la aplicación en España del Capítulo IV (Nuevos Entrantes y Cierres) de la Decisión 2011/278/UE, de la Comisión, de 27 de abril de 2011, por la que se determinan las normas transitorias de la Unión para la armonización de la asignación gratuita de derechos de emisión con arreglo al artículo 10 bis de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

El proceso de solicitud de asignaciones por parte de los operadores acabó el 18 de julio de 2011, cumplido el plazo adicional que se habilitó a consecuencia del retraso que había sufrido la aprobación de la Decisión 2011/278/UE. Una vez terminado dicho plazo, se inició el proceso de revisión de la documen-

tación y determinación de las asignaciones provisionales para su sometimiento al trámite de consulta pública. Una vez transcurrido dicho trámite y revisadas las alegaciones presentadas, España presentó a la Comisión, en conformidad con el artículo 11 de la Directiva 2003/87/CE, la lista de instalaciones participantes en el régimen de comercio de derechos de emisión en España y los derechos de emisión que se asignarían de forma gratuita a cada instalación que así lo había solicitado.

Una vez obtenida la confirmación de la Comisión Europea a las cantidades presentadas, el Consejo de Ministros aprobó el 15 de noviembre de 2013, a propuesta de los Ministerios de Economía y Competitividad, de Industria, Energía y Turismo y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2013-2020.

En la siguiente tabla se resumen los datos sobre la asignación de derechos de emisión aprobada por ACM para el período 2013-2020.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de noviembre	70.677.878	69.305.807	67.925.042	66.537.393	65.142.201	63.740.574	62.328.996	60.918.630	526.576.521

Ajustes a la asignación 2013

El artículo 4 del Real Decreto 1722/2012, de 28 de diciembre, establece que cuando una instalación incluida en el régimen de comercio de derechos de emisión haya experimentado un cambio de capacidad, del nivel de actividad o del funcionamiento o tenga previsto hacerlo, su titular deberá comunicarlo, a más tardar el 31 de diciembre de cada año. Conforme a esta disposición, las instalaciones afectadas realizaron la primera notificación de cambios producidos durante el año 2012.

En la siguiente tabla se resume la información recibida, indicando el tipo de cambio operado y el nº de instalaciones que lo notificaron.

Tipo de cambio	Nº instalaciones
Cese parcial de actividad	156
Cese total de actividad	24
Descenso significativo de capacidad	6
NE - aumento significativo de capacidad	12
NE - nueva instalación	4
TOTAL	204

Fuente: Oficina Española de Cambio Climático. MAGRAMA.

Evaluada la información sobre los cambios operados en las instalaciones durante el año 2012, ha sido necesario reajustar la asignación, aprobada por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2013 para la anualidad 2013 y siguientes, a aquellas instalaciones que experimentaron cese parcial de actividad o descenso significativo de actividad. Se prevé aprobar, a principios de 2014, los ajustes a las asignaciones de derechos de emisión de gases de efecto invernadero para el periodo 2013-2020 a un total de 162 instalaciones, que han registrado una reducción significativa de capacidad o han cesado parcialmente sus actividades antes del 1 de enero de 2013. Si se tiene además en cuenta los casos correspondientes a ceses definitivos de actividad, la asignación inicialmente prevista para 2013 se reduce en unos 5 millones de derechos para el conjunto de instalaciones afectadas.

Ajustes en la asignación 2014

En la siguiente tabla se resume la información recibida respecto a la segunda notificación de cambios producidos en las instalaciones durante el año 2013, indicando el tipo de cambio operado y el nº de instalaciones afectadas.

Tipo de cambio	Nº instalaciones
Cese parcial de actividad	60
Recuperación de actividad tras cese	23
Cese total de actividad	38
Descenso significativo de capacidad	1
NE - aumento significativo de capacidad	5
NE - nueva instalación	5
TOTAL	132

Fuente: Oficina Española de Cambio Climático. MAGRAMA.

La valoración de la información notificada respecto a la actividad durante el año 2013 con efectos en la asignación de la anualidad 2014 y siguientes no ha finalizado en la fecha de redacción del presente documento. Por lo tanto, la información contenida en la tabla anterior debe considerarse como provisional.

Nuevos entrantes (2013-2020)

En aplicación de las normas de asignación de derechos de emisión de la reserva de nuevos entrantes (art. 8 y 9 del Real Decreto 1722/2012, de 28 de diciembre), se abrirá un período de información pública para la propuesta de asignación individualizada de derechos de emisión para el primer grupo de nuevos entrantes, del durante los primeros meses de 2014. Este primer grupo de nuevos entrantes incluye 4 instalaciones nuevas en el régimen y 12 ampliaciones de capacidad de instalaciones ya incluidas en el régimen.

3.2.2. Subastas de derechos de emisión

La Directiva 2009/29/CE, de 23 de abril de 2009, por la que se revisa el régimen general de comercio de derechos de emisión, establece que, a partir de 2013, los Estados miembros subastarán todos los derechos de emisión que no se asignen de forma gratuita. De este modo, la subasta se convierte en el método principal de asignación en la tercera fase. En 2013 se subastó un volumen de más de 820 millones de derechos de emisión en toda la Unión. Además, la subasta se irá introduciendo de manera progresiva a lo largo del periodo a medida que se van reduciendo los niveles de asignación gratuita. La Directiva establece el objetivo de que, en el año 2027, no se asigne ningún derecho de emisión de forma gratuita a las instalaciones pertenecientes a sectores industriales que no se consideren expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono.

El 18 de noviembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento (UE) nº 1031/2010 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2010, sobre el calendario, la gestión y otros aspectos de las subastas de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Los principales elementos son los siguientes:

- *Plataforma común y plataformas nacionales*: el reglamento se basa en una plataforma de subasta común, pero incluye un mecanismo de opt-out para los países que deseen implantar plataformas propias.

- *Mercado regulado*: con el objeto de fortalecer los mecanismos de vigilancia, se impone que las plataformas de subasta sean mercados regulados y les sea de aplicación la normativa de mercados de instrumentos financieros.
- *Método de subasta*: las subastas se llevarán a cabo mediante un formato de ronda única, oferta sellada y precio uniforme.
- *Producto a subastar*: sólo se podrán subastar derechos como contratos de contado a 2 días o futuros a cinco días.
- *Volumen y frecuencia*: a partir de 2013, la plataforma común realizará subastas con una frecuencia al menos semanal mientras que, en las plataformas nacionales, el volumen de derechos subastados en subastas individuales deberá situarse entre 3,5 y 20 millones de derechos de emisión. Para los derechos de la aviación la frecuencia será al menos bimensual en la plataforma común y el volumen subastado en subastas individuales deberá situarse entre 2,5 y 5 millones de derechos de aviación en las plataformas nacionales.
- *Participantes en las subastas*: es preciso aclarar que no es obligatorio para ningún titular de instalación ni operador aéreo la participación en las subastas de derechos de emisión. Las subastas se perfilan como una alternativa al mercado secundario para adquirir derechos de emisión para todos aquellos titulares de instalaciones u operadores aéreos que necesiten acudir al mercado para satisfacer sus obligaciones de entrega de derechos. Podrán participar en las subastas los titulares de instalaciones u operadores aéreos que dispongan de una cuenta de haberes en el registro y sus agrupaciones empresariales actuando en nombre de sus miembros, compañías de inversión que pujen por cuenta propia o en nombre de clientes y autoridades públicas y entidades de propiedad pública cuando operen instalaciones u aeronaves incluidas en el comercio de derechos de emisión.
- *Entidad supervisora de las subastas*: todos los procesos de subasta deberán ser supervisados por un único observador independiente. La entidad supervisora de las subastas será seleccionada mediante un procedimiento de contratación conjunta y su coste deberá deducirse de los ingresos de la subasta de los Estados miembros.
- *Régimen lingüístico*: las plataformas deben ofrecer la información en inglés obligatoriamente. Un Estado miembro puede decidir que la información sea accesible también en su lengua.
- *Revisión*: a partir del 31 de diciembre de 2014, coincidiendo con la entrega del informe anual de la entidad supervisora de las subastas, se inicia un proceso de revisión de la reglamentación. La revisión tendrá en cuenta el funcionamiento de la plataforma común y de las plataformas nacionales, así como la interacción con el mercado secundario. Si fuera necesario, la Comisión propondrá medidas con vistas a su adopción, a más tardar, el 31 de diciembre de 2016.

La infraestructura del régimen de subastas se basa en el establecimiento de una plataforma común de la que, bajo ciertas condiciones, podían separarse los Estados miembros que desearan implantar plataformas de subastas propias. Actualmente existe una plataforma común transitoria, adjudicada a la entidad alemana EEX (*European Energy Exchange*), donde subastan su volumen de derechos a subastar España, otros 23 Estados miembros y dos países del Área Económica Exclusiva (Noruega e Islandia), EEX como plataforma definitiva para Alemania (designación aprobada mediante el Reglamento (UE) nº 1143/2013, de 13 de noviembre de 2013) e ICE Futures Europe (*Intercontinental Exchange Futures Europe*) como plataforma definitiva el Reino Unido.

En octubre de 2012 se iniciaron las subastas de derechos de emisión del periodo 2013-2020. Desde entonces, las subastas se vienen celebrando con normalidad. Las subastas de la plataforma común transitoria de EEX, en las que participa España, tienen lugar cada lunes, martes y jueves. A lo largo de 2013 se han celebrado 142 subastas en la plataforma común transitoria en las que España ha subastado un volumen de 78.796.500 millones de derechos a un precio medio de 4,39 €/tCO₂.

Con el fin de restablecer el desequilibrio entre oferta y demanda a corto plazo, el Parlamento europeo y el Consejo aprobaron, en diciembre de 2013, la Decisión relativa al «backloading» (Decisión Nº 1359/2013,

de 17 de diciembre de 2013) que precisa la capacidad de la Comisión europea para modificar el calendario de subastas una única vez en el periodo 2013-2020, pudiendo retrasar temporalmente la subasta de una cantidad máxima de 900 millones de derechos de emisión.

3.2.3. Seguimiento y verificación

El año 2013 ha constituido el primer año de aplicación de los nuevos reglamentos que regulan el seguimiento, la notificación y la verificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y la acreditación de los verificadores durante el periodo 2013-2020 (Reglamento (UE) nº 601/2012, 21 de junio de 2012, sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de GEI y Reglamento nº 600/2012, de 21 de junio, relativo a la verificación de los informes de emisiones de GEI y de los informes de datos sobre toneladas-kilómetro y a la acreditación de los verificadores).

Con vistas a promover la implementación armonizada de estos reglamentos en los Estados Miembros, la Comisión Europea ha desarrollado y publicado en su página web una serie de documentos de orientaciones, plantillas y herramientas.

En lo que se refiere a la acreditación de verificadores, es preciso destacar que, desde el año 2013, los verificadores debían contar, en el momento de emitir el informe de verificación, con un certificado de acreditación expedido de conformidad con los siguientes reglamentos: El Reglamento (CE) nº 765/2008, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 339/93 y el Reglamento (UE) nº 600/2012. Durante 2013 el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) español, ENAC, ha llevado a cabo las evaluaciones de las solicitudes presentadas por los verificadores para adecuar su acreditación a los criterios del Reglamento (UE) nº 600/2012. Entre finales de 2013 y principios de 2014 los ocho verificadores acreditados por ENAC para el régimen europeo de comercio de derechos de emisión (Asistencia Técnica Industrial, S.A.E. (ATISAE), Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Bureau Veritas Certification, S.A., European Quality Assurance Spain, S.L., LGAI Technological Center, S.A., Lloyd's Register España, S.A., SGS TECNOS, S.A.U. y TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A.) obtuvieron el certificado de acreditación válido para efectuar verificaciones en el periodo 2013-2020.

En diciembre de 2013, en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento (UE) nº 600/2012, el Organismo Nacional de Acreditación español, ENAC, remitió a la Oficina Española de Cambio Climático, en calidad de punto focal de España en materia de acreditación y verificación, el programa de trabajo de acreditación relativo al año 2013. Asimismo, los Organismos Nacionales de Acreditación de Países Bajos, Raad voor Accreditatie, y Reino Unido, United Kingdom Accreditation Service (UKAS), remitieron los programas de trabajo de acreditación correspondientes al año 2013 en relación con los verificadores que notificaron su intención de realizar actividades de verificación en España. El nombre de estos verificadores y el Estado miembro donde se encuentran acreditados se recoge en el siguiente cuadro:

Nombre del verificador	Estado miembro donde se encuentra acreditado
Bureau Veritas Certification Holdings SAS.	Reino Unido
Ernst & Young Certifypoint B.V.	Países Bajos
PricewaterhouseCoopers Certification B.V.	Países Bajos
VerifAvia (UK) Ltd.	Reino Unido

Fuente: Oficina Española de Cambio Climático. MAGRAMA.

3.2.4. *Revocación de autorizaciones*

Desde el comienzo de la tercera fase de comercio, el 1 de enero de 2013, se han registrado unos 48 casos en los que la autoridad competente (la administración autonómica correspondiente) ha revocado la autorización de emisión de gases de efecto invernadero. En la gran mayoría de los casos en los que se ha producido la revocación de la autorización, el motivo ha sido el cierre o cese de actividad de la instalación o la no afección de la misma por la Ley 1/2005 con motivo del cambio en el ámbito de aplicación. No cabe pensar que la causa del cierre o cese de actividad haya sido el coste asociado al régimen de comercio de derechos de emisión.

En el siguiente cuadro se presenta el detalle con desglose sectorial:

Sector de actividad	Revocación de la autorización en 2013
1.a) Generación: biomasa	1
1.a) Generación: carbón	3
1.a) Generación: otros	1
1.b) Cogeneración	7
1.c) Otras instalaciones de combustión	7
3. Producción de coque	1
8. Producción de aluminio secundario	2
10. Fabricación de cemento	1
11. Producción de cal o calcinación de dolomita o magnesita	1
12. Fabricación de vidrio	1
13. Fabricación de productos cerámicos	19
16. Fabricación de pasta de papel	1
17. Fabricación de papel o cartón	3
Total general	48

Fuente: Oficina Española de Cambio Climático. MAGRAMA.

3.2.5. *Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE)*

El Comité de Cambio Climático decidió, a principios del año 2010, la integración en el Registro de la Unión de los registros nacionales de los Estados Miembros en el denominado Sistema Consolidado de Registros de la Unión Europea (CSEUR, por sus siglas en inglés), a fin de evitar duplicidades en el sistema de registro y en aras de la eficiencia de los recursos administrativos. Así pues, este sistema englobaría los registros nacionales establecidos por los Estados Miembros, de conformidad con el artículo 6 de la Decisión 280/2004/CE, y el Registro de la Unión Europea, que sustituye a los registros nacionales establecidos conforme al artículo 19 de la Directiva 2003/87/CE².

Este nuevo sistema de registro centralizado debía estar implantado el día 1 de enero de 2012, de conformidad con lo establecido por el Reglamento anteriormente referido, no obstante, no estuvo plenamente

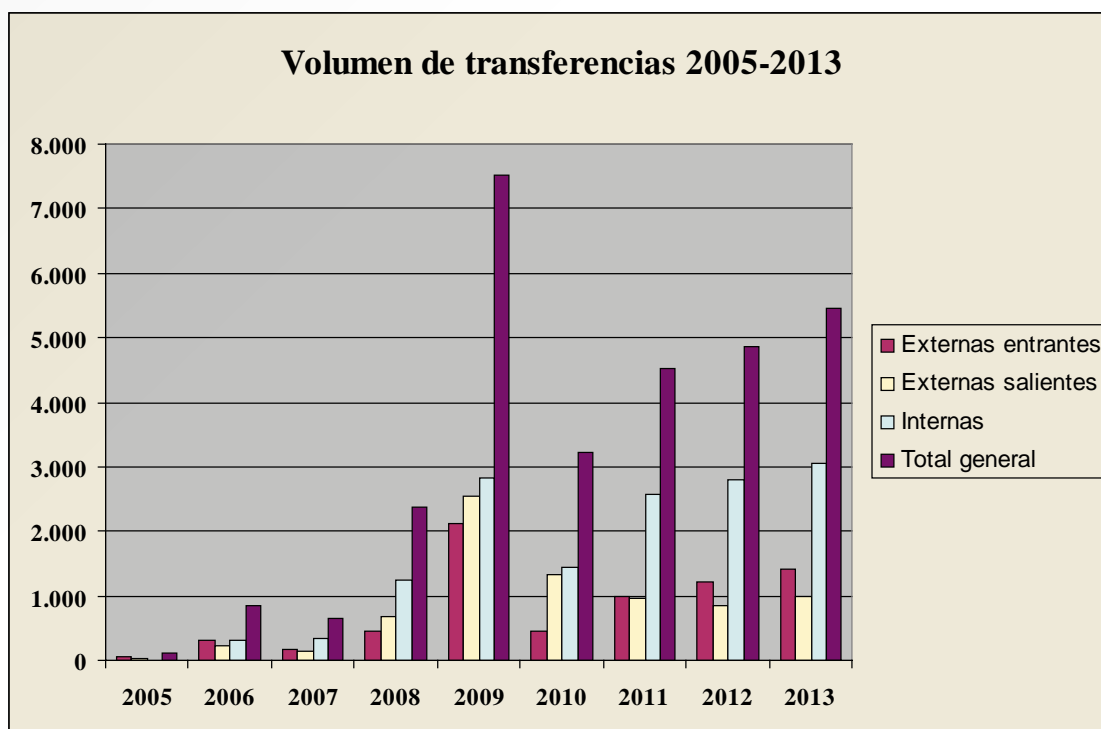
² En todos los Estados Miembros estos dos registros se establecieron como un único registro nacional que cumplía las obligaciones derivadas de ambas normas.

te operativo hasta el 20 de junio de 2012, fecha en que se abrió al público el Sistema Consolidado de Registros de la Unión Europea (CSEUR).

Seguidamente se resume la actividad del Registro Nacional en cuanto a transferencias de unidades de emisión desde su inicio de actividad en el año 2005 hasta el 31 de diciembre del 2013.

En la siguiente ilustración se muestra el número de transferencias que se han producido cada año y en el conjunto del período en relación con cuentas de usuarios gestionadas por España. Se distingue entre operaciones nacionales o «internas» (las cuales no incluyen las transferencias asociadas a la gestión del régimen de comercio de derechos de emisión), entradas internacionales (transferencias externas entrantes) y salidas internacionales (transferencias externas salientes):

ILUSTRACIÓN 1
NÚMERO DE TRANSFERENCIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL



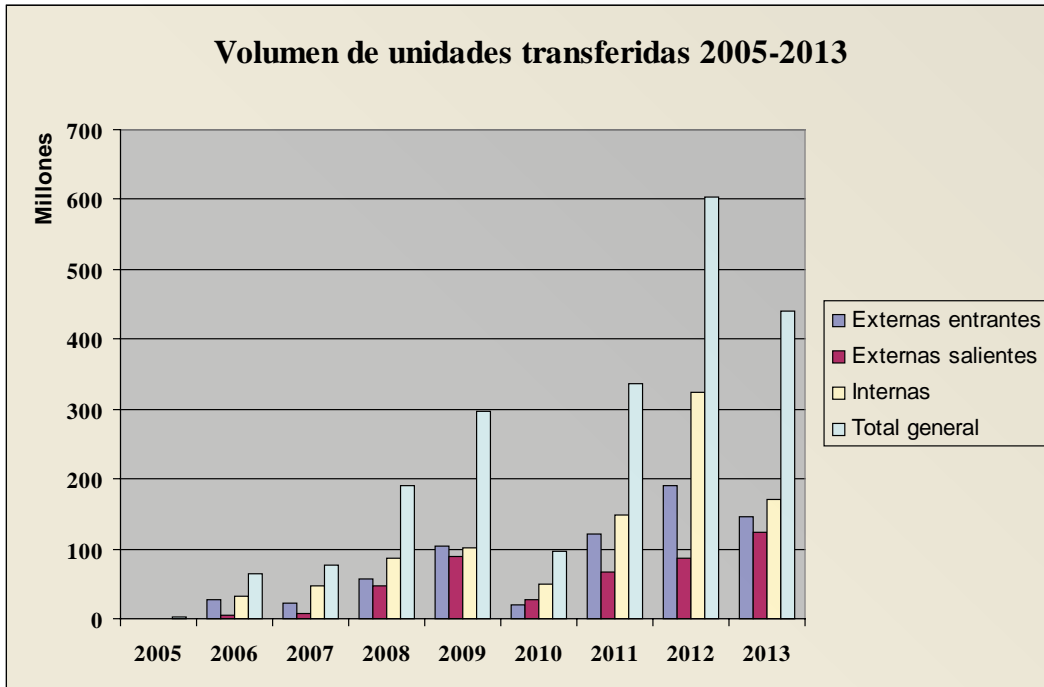
Fuente: Registro Nacional.

El número total de transferencias a fecha 31 de diciembre de 2013 es de 29.573. De ellas 14.608 son movimientos internos, ajenos a la gestión del régimen³, entre cuentas gestionadas por España, 7.188 son transferencias procedentes de cuentas gestionadas por otros países (entradas internacionales) y 7.777 son movimientos desde cuentas españolas hacia cuentas gestionadas por otros países (salidas internacionales). Aproximadamente la mitad de las transferencias (50,6%) se realizan con cuentas gestionadas por otros Estados.

La evolución del volumen de unidades intercambiadas se presenta en las siguientes gráficas:

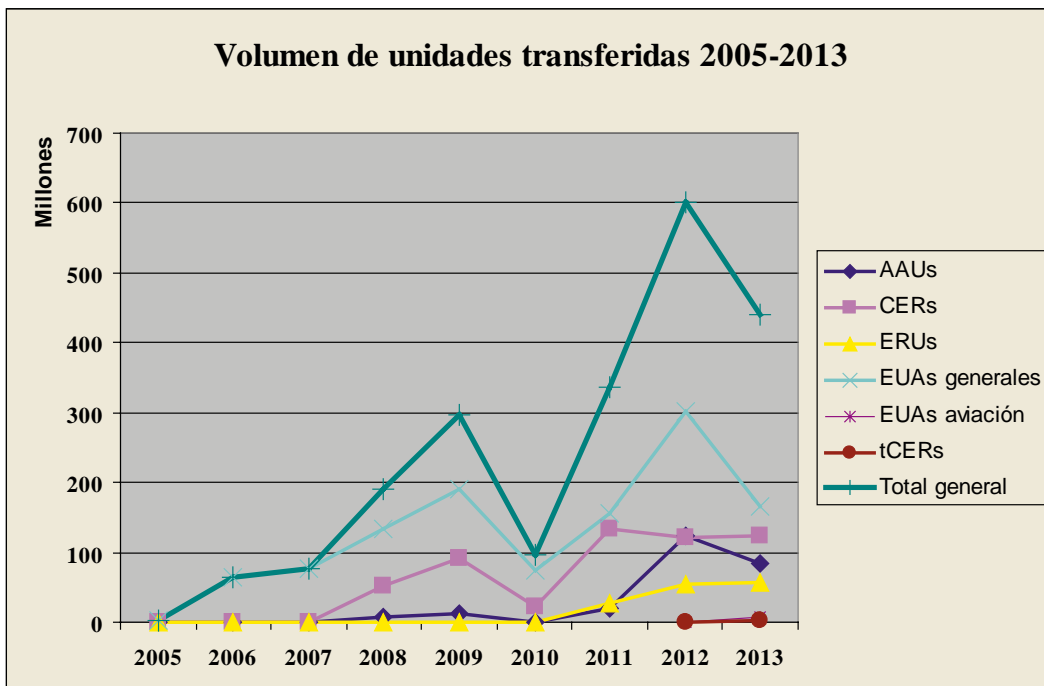
³ Se consideran transacciones ligadas a la gestión del régimen aquéllas realizadas por la Administración y las entidades obligadas por el régimen (instalaciones y operadores aéreos afectados) en cumplimiento de sus obligaciones en el marco del mismo, p.ej. transferencia de asignación gratuita o entrega de derechos para cubrir las emisiones verificadas del año anterior.

ILUSTRACIÓN 2
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE UNIDADES INTERCAMBIADAS, SEGÚN CUENTA DE ORIGEN Y DE DESTINO



Fuente: Registro Nacional.

ILUSTRACIÓN 3
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE UNIDADES INTERCAMBIADAS, SEGÚN TIPOLOGÍA DE UNIDAD

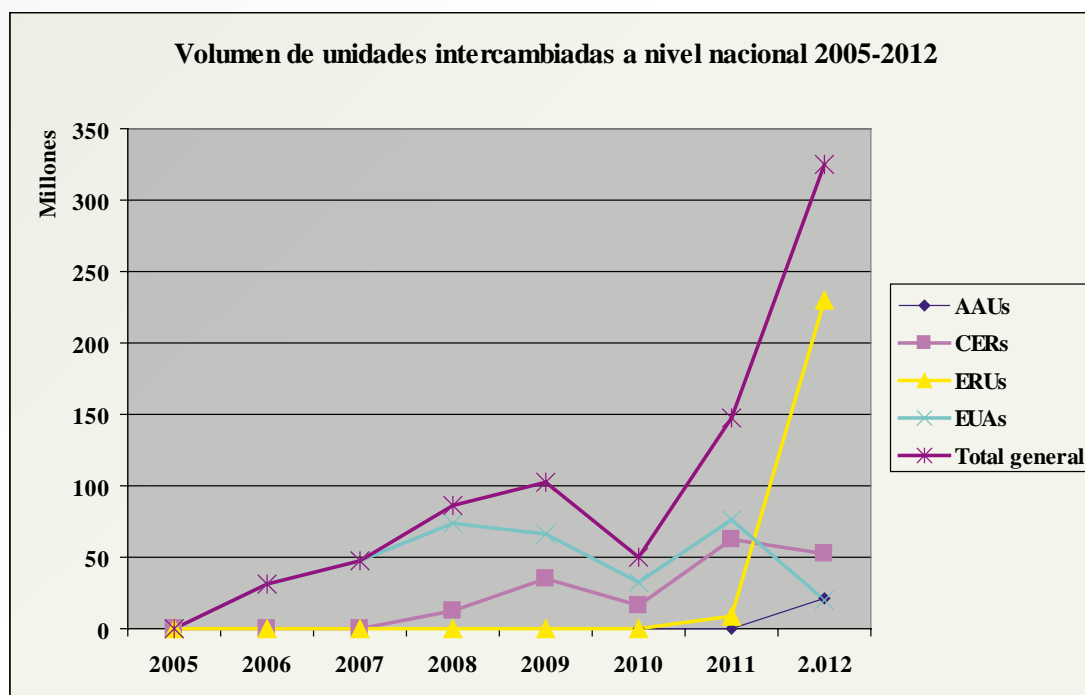


Fuente: Registro Nacional.

Puede observarse un descenso significativo en la tendencia creciente en el intercambio de unidades en el entorno nacional, tras el repunte notable en los años 2011 y 2012. A lo largo del período de referencia las transferencias realizadas han afectado a un total de unos 2.104 millones de unidades, de las que casi de 1.170 millones eran derechos de emisión (generales y de aviación). El resto se refiere a transferencias de CERs (*Certified Reduction Units / RCE -Reducciones Certificadas de Emisiones-*), ERUs (*Emission Reduction Units / URE -Unidades de Reducción de Emisiones-*) y UCAs (Unidades de Cantidad Atribuida).

ILUSTRACIÓN 4

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE UNIDADES INTERCAMBIADAS, SEGÚN TIPOLOGÍA DE UNIDAD. SOLO SE INCLUYEN LOS MOVIMIENTOS CON ORIGEN Y DESTINO EN UNA CUENTA DEL ÁREA ESPAÑOLA



Fuente: Registro Nacional.

El 31 de diciembre de 2013, el área española del Registro de la Unión contaba con 1.130 cuentas de operador de instalación, 71 cuentas de haberes de operador aéreo, 68 cuentas de persona, 23 cuentas de comercio activadas. Por otro lado, en el Registro de España bajo el Protocolo de Kioto, había 961 cuentas de operador en el registro Kioto (las cuentas pertenecientes a las instalaciones antes de la migración al Registro de la Unión) y 48 cuentas de persona.

3.2.6. Exclusión voluntaria de pequeñas instalaciones

La Directiva 2003/87/CE revisada establece la posibilidad de excluir del régimen de comercio a las instalaciones consideradas de «pequeño tamaño», entendiéndose como tales aquellas cuyas emisiones hayan sido inferiores a las 25.000 tCO₂ en cada uno de los años del periodo 2008-2010 y cuyo umbral de potencia térmica nominal al realizar actividades de combustión sea inferior a 35MW o aquellas que sean hospitales. Las instalaciones que sean excluidas del régimen conforme a dicha cláusula, deberán aplicar medidas que conduzcan a una contribución a la reducción de las emisiones equivalente a la participación en el régimen de comercio de derechos de emisión y deberán mantener un sistema de seguimiento y notificación de las emisiones. Esta disposición fue transpuesta al ordenamiento jurídico espa-

ñol a través de la Disposición Adicional 4ª de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, en su redacción dada por la Ley 13/2010, de 5 de julio.

Es destacable que, al margen del volumen de las emisiones y la potencia térmica nominal, las instalaciones deben cumplir otros requisitos, entre los que se encuentra la implantación de medidas de reducción equivalentes a la participación en el régimen de comercio de derechos de emisión.

El Real Decreto 301/2011, de 4 de marzo, sobre medidas de mitigación equivalentes a la participación en el régimen de comercio de derechos de emisión a efectos de la exclusión de instalaciones de pequeño tamaño, precisa qué se entiende por medidas equivalentes conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Directiva de comercio de derechos de emisión revisada, a los efectos de la exclusión de instalaciones en la tercera fase del EU ETS. Asimismo, establece una previsión sobre el sistema de seguimiento, verificación y notificación para las instalaciones excluidas y las medidas simplificadas que podrán aplicarse para determinadas instalaciones en atención al volumen de emisiones medias anuales verificadas (aquéllas con emisiones inferiores a 5.000t).

Este Real Decreto no regula las medidas equivalentes en detalle, sino que define las características básicas que deberían tener estas medidas de mitigación establecidas por distintas Administraciones Públicas y a las que las instalaciones podrán acogerse para solicitar su exclusión del régimen de comercio de derechos de emisión.

En síntesis, pueden distinguirse dos esquemas básicos de potenciales medidas. Por un lado, aquellos esquemas que buscan establecer objetivos de reducción de emisiones equivalentes a los previstos en el régimen de comercio de derechos de emisión para el conjunto de instalaciones afectadas. Por otro lado, esquemas que, sin establecer objetivos de mitigación, crean instrumentos que incentivan un esfuerzo de reducción equiparable.

En septiembre del año 2011 se realizó una notificación a la Comisión Europea por la que se solicitaba la exclusión de una lista de 174 pequeñas instalaciones y hospitales sujetos a medidas equivalentes en virtud del artículo 27 de la Directiva 2003/87/CE. La Comisión Europea no formuló objeciones a la notificación efectuada por España. Debido al cese de actividad de algunas instalaciones que se encontraban excluidas del régimen, el número de instalaciones excluidas a finales de 2013 ascendía a 161.

En el siguiente cuadro se muestra la información sobre el sector de actividad al que pertenecen las instalaciones excluidas del régimen de comercio de derechos de emisión en 2013:

Actividad Anexo I	Nº exclusiones
1.b) Cogeneración	13
1.c) Otras instalaciones de combustión	24
11. Producción de cal o calcinación de dolomita o magnesita	1
12. Fabricación de vidrio	3
13. Fabricación de productos cerámicos	112
14. Fabricación de lana mineral	1
15. Secado o calcinación de yeso	1
17. Fabricación de papel o cartón	5
23. Fabricación de productos químicos en bruto	1
TOTAL	161

Fuente: Oficina Española de Cambio Climático. MAGRAMA.

3.2.7. Incorporación de la aviación

La Directiva 2008/101/CE, de 19 de noviembre de 2008, ha modificado la Directiva 2003/87/CE, de 13 de octubre, con el fin de incluir las actividades de aviación en el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE) de gases de efecto invernadero a partir del 1 de enero de 2012. En el ámbito de aplicación de esta directiva se encuentran todos los vuelos con origen o destino en un aeropuerto de la Unión Europea.

La Directiva 2008/101/EC, conocida como la «Directiva de Aviación», ha sido transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 13/2010, de 5 de julio, por la que se ha modificado la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de efecto invernadero.

El número de operadores aéreos atribuidos a España ha aumentado de forma constante desde el primer reglamento publicado en 2009 (Reglamento (UE) nº 748/2009 de la Comisión, de 5 de agosto de 2009). Durante el año 2013, se han publicado dos Reglamentos de la Comisión Europea (Reglamentos nº 109/2013, de 29 de enero y nº 815/2013, de 27 de agosto) que han atribuido a España la gestión de 391 y 394 operadores, respectivamente. Destaca el elevado número de pequeños emisores (es decir, que emiten por debajo de las 25.000 toneladas anuales), lo cual supone un incremento de la complejidad de la gestión dentro del régimen.

El cumplimiento de las obligaciones de los operadores aéreos durante el año 2013 se ha visto afectado por la Decisión nº 377/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2013, conocida como «Stop the Clock Decision», que ha establecido una excepción temporal a la Directiva 2003/87/CE con respecto a cierto tipo de vuelos (vuelos con origen o destino en el Espacio Económico Europeo). Los operadores aéreos han podido acogerse voluntariamente a esta excepción temporal, reportando únicamente sus emisiones intracomunitarias de 2012 y entregando derechos relativos a éstas en los plazos legalmente previstos (28 de febrero y 30 de abril de 2013, respectivamente).

Para poder hacer uso de la «excepción temporal», los operadores aéreos con derecho a recibir asignación gratuita de derechos por el año 2012 han tenido que devolver (en el caso de los operadores atribuidos a España) o bien, no llegar a recibir la parte «extracomunitaria» de su asignación gratuita. Dicha cantidad ha sido determinada por la Comisión y los Estados Miembros con arreglo a los informes toneladas-kilómetro del año 2010. Dichos informes, a su vez, han sido la base para el cálculo de las asignaciones del año 2012 y del tercer periodo de comercio de derechos (años 2013-2020), reconocidas mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011.

En lo que se refiere a la asignación de derechos gratuitos de 2012, en el año 2013, se ha transferido dicha asignación a los 40 operadores aéreos que abrieron su cuenta de haberes en el área española del Registro de la Unión antes del 30 de abril de 2013. El total transferido a las cuentas de haberes de los operadores aéreos ha ascendido a la cantidad de 9.488.760 derechos. En cuanto al resto de operadores aéreos con derecho a recibir asignación gratuita que abrieron su cuenta pasada la fecha de entrega, podrán recibir su asignación con derechos de emisión válidos para el periodo 2013-2020 exclusivamente por la parte intracomunitaria de su asignación, de conformidad con las Orientaciones sobre la aplicación de la Decisión nº 377/2013/UE publicadas en la Comunicación de la Comisión Europea el 4 de octubre de 2013 en el DOUE. En España, 33 operadores aéreos asignados han optado por acogerse a la Decisión nº 377/2013, devolviendo la parte extracomunitaria de su asignación gratuita. El montante de derechos extracomunitarios devueltos por los operadores ha sido de 5.686.161 derechos.

Por lo que se refiere a las obligaciones de seguimiento, a lo largo del año 2013 se han aprobado en torno a 20 planes de seguimiento de emisiones (o actualizaciones de planes) necesarios para reportar las emisiones de 2012. En la actualidad, cuentan con un plan de seguimiento de fase II cerca de 140 operadores aéreos.

En base a la metodología establecida en los planes, 85 operadores aéreos han presentado su informe de emisiones correspondiente al año 2012. El total de emisiones declaradas ha ascendido a 4.549.854 toneladas, de las cuales 1.959.923 toneladas corresponden a emisiones domésticas (correspondientes a vuelos operados dentro de un mismo Estado Miembro).

El total de derechos entregados por los operadores aéreos a 30 de abril de 2013 ha sido de 4.481.021 derechos. A lo largo de 2013 la cantidad total entregada ha sido de 4.483.703 derechos de emisión.

Finalizado el plazo para la entrega de derechos de emisión el 30 de abril de 2013, así como el plazo de 27 de mayo de 2013 para realizar la devolución de la parte extracomunitaria de la asignación gratuita por parte de los operadores que han decidido acogerse a la excepción temporal, se ha procedido a evaluar la situación de cumplimiento de los operadores atribuidos a España en el sistema de comercio de derechos de emisión.

Hasta la fecha, todavía no se ha efectuado la correspondiente transferencia de la asignación gratuita de derechos gratuitos de 2013 a los operadores aéreos, inicialmente prevista para el 28 de febrero de 2013. La transferencia de esta asignación ha quedado supeditada a los resultados de la negociación en la 38ª Asamblea de OACI (celebrada en Montreal, 24 septiembre - 4 de octubre 2013), así como a la consiguiente concreción del nuevo marco aplicable al RCDE que afectará a las emisiones del año 2013 en adelante. En dicha asamblea general se ha acordado desarrollar un sistema global de mercado para regular las emisiones del transporte aéreo internacional. Su diseño deberá estar listo en 2016 y empezar a aplicarse en 2020. Con respecto a la regulación de los sistemas transitorios existentes en la aviación internacional (como el RCDE) se ha resuelto que deben establecerse negociaciones con países terceros para alcanzar un acuerdo. También se ha introducido una cláusula según la cual habría que excluir del régimen las rutas hacia o desde países en desarrollo.

A la vista de los resultados de la Asamblea de OACI, la Comisión Europea ha propuesto el 16 de octubre de 2013 una enmienda de la Directiva 2003/87/CE, que está siendo objeto de debate actualmente en las instituciones europeas. Esta propuesta de enmienda debe aprobarse mediante el procedimiento de codecisión. Se espera que sea acordada por el Parlamento y el Consejo antes del 30 de abril de 2014.

En lo que se refiere a las emisiones del año 2013, la propuesta de enmienda prevé incluir en el sistema únicamente las rutas intracomunitarias, es decir, con destino y salida en un aeródromo de la Unión Europea. Quedan excluidas las rutas con destino u origen a terceros países. Asimismo, la propuesta de enmienda establece un ciclo extraordinario de cumplimiento para las emisiones de 2013, de forma que el ciclo de 2013 se retrase un año, coincidiendo así con el ciclo de cumplimiento correspondiente a las emisiones de 2014. Según establece la enmienda, los operadores aéreos deberán reportar a fecha de 31 de marzo de 2015 las emisiones de los años 2013 y 2014, así como entregar derechos de emisión correspondientes a estas emisiones antes del 30 de abril de 2015. Por tanto, según la propuesta de enmienda, los operadores aéreos no están obligados a reportar sus emisiones del año 2013 antes del 31 de marzo de 2014 ni tampoco a entregar derechos de emisión antes del 30 de abril de 2014.

Por lo que se refiere a la notificación de las emisiones de 2013, deberá realizarse en base a la metodología establecida en las nuevas plantillas adaptadas al Reglamento (UE) Nº 601/2012 de la Comisión, de 21 de junio de 2012, sobre el seguimiento y la notificación de emisiones de gases de efecto invernadero. Durante el año 2013 se han aprobado en torno a 80 planes de seguimiento para la fase III de comercio que servirán para notificar las emisiones de 2013 en adelante. El total de planes de fase III aprobados hasta la fecha es de 90.

Asimismo, en 2013 se han aprobado 7 planes de seguimiento de toneladas-kilómetro de fase III (de un total de 8 aprobados a fecha de hoy), indispensables para poder solicitar asignación gratuita con cargo a la reserva especial en junio de 2015.

3.3. Financiación de proyectos de demostración – Programa NER300

La Directiva 2009/29/CE prevé que 300 millones de derechos de emisión se destinen a financiar proyectos de demostración de captura y almacenamiento geológico de carbono y de renovables innovadoras.

Las reglas básicas que rigen este mecanismo de financiación quedan establecidas en la Decisión de la Comisión 2010/670/UE, de 3 de noviembre. Es un programa de carácter comunitario, en el que, no obstante, se permite que los Estados miembros impongan criterios de selección adicionales para los proyectos ubicados en su territorio.

A finales del año 2010 se lanzó la convocatoria del primer tramo de ayudas, que se financiarán con los fondos que se obtengan con la venta de 200 millones de derechos de emisión. Los proyectos ganadores en esta convocatoria están ahora en fase de implementación. En esta primera resultó adjudicatario un proyecto ubicado en territorio español. Se trata de una central de energía solar de concentración con sistema de torre, promovida por Acciona Energía, S.A. A principios del año 2014, el promotor del proyecto renunció a la ejecución del mismo.

En abril de 2013 se lanzó la convocatoria para el segundo tramo de ayudas. Su financiación procederá de los fondos que se obtengan de la venta de los 100 millones de derechos restantes así como de los fondos que no hayan sido finalmente utilizados en la primera convocatoria. Se han presentado en toda la Unión 33 proyectos, de los cuales tres son españoles:

- W2B, presentado por Abengoa Bioenergía Nuevas Tecnologías, S.A. (producción de biocombustibles a partir de residuos).
- FloCan5, presentado por Cobra Instalaciones y Servicios, S.A. (energía eólica marina en sistemas flotantes).
- BALEA, presentado por el Ente Vasco de la Energía (energía eólica marina en sistemas flotantes).

En el momento de elaborar este informe el proceso de selección de la segunda convocatoria continúa.

3.4. Almacenamiento geológico de CO₂

En la Unión Europea el marco jurídico que regula el almacenamiento geológico de dióxido de carbono está establecido en la Directiva 2009/31/CE, de 23 de abril. La captura y almacenamiento geológico de CO₂ es una tecnología puente que podría permitir reducciones significativas de emisiones de gases de efecto invernadero de grandes emisiones del sector eléctrico y de sectores industriales.

Esta Directiva comunitaria fue transpuesta al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono. La Ley 40/2010 tiene por objeto incorporar al ordenamiento interno español las disposiciones contenidas en la Directiva citada, adaptándolas a la realidad industrial, geológica y energética de nuestro país, y estableciendo una base jurídica para el almacenamiento geológico de dióxido de carbono, en condiciones seguras para el medioambiente, para contribuir a la lucha contra el cambio climático.

A lo largo del año 2013 se han producido muy escasos avances en la implantación de esta novedosa tecnología. En la segunda convocatoria del programa NER300 se sabe que se ha presentado únicamente un proyecto, ubicado en Reino Unido. Las circunstancias para el desarrollo de este tipo de proyectos (bajo precio del derecho de emisión, el recorte en las ayudas públicas, y la falta de inversiones privadas) siguen siendo desfavorables.

4. ÁREA DE MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD

Los mecanismos de flexibilidad tienen un papel relevante en la lucha contra el cambio climático, ya que se configuran como instrumentos que complementan las actuaciones de mitigación desarrolladas por los países con el objeto de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero.

4.1. Los mecanismos de flexibilidad en el marco internacional

De acuerdo con el informe del Banco Mundial sobre iniciativas del mercado de carbono del 2013, estos instrumentos no han sido inmunes a la volatilidad económica que han sufrido todos los mercados. Las incertidumbres sobre el futuro de los mecanismos existentes, aunque despejadas a finales del año 2012 en la cumbre de Doha, han tenido un impacto en la canalización de inversiones, particularmente por parte del sector privado. Sin embargo, están empezando a despegar un gran número de iniciativas alternativas de mercado a nivel nacional y subnacional. El potencial de estas nuevas iniciativas se presenta como una de las grandes oportunidades de los próximos años en este ámbito.

En lo que respecta al mecanismo de desarrollo limpio, el valor total de las transacciones descendió considerablemente, debido a la falta de demanda y al impacto que esto ha tenido en los precios. Hay que resaltar que la mayor parte del valor de las transacciones de las reducciones certificadas de emisiones (RCEs) se produjo fundamentalmente en el mercado secundario, ya que el número de transacciones confirmadas en el mercado primario del mecanismo de desarrollo limpio se redujo sustancialmente respecto a años anteriores. No obstante, 2012 fue el año en el que se produjo un mayor número de registro de proyectos y por tanto se abren posibilidades para futuras transacciones en el mercado primario.

Teniendo en cuenta los últimos datos disponibles, en estos momentos hay alrededor de 7.460 proyectos registrados en Naciones Unidas, que suponen más de 7.500 millones de RCEs. El número de unidades esperadas correspondientes al primer periodo de compromiso del Protocolo de Kioto procedentes de estos proyectos es de alrededor de 2.200 millones de RCEs. Estas cifras demuestran el enorme alcance del mecanismo de desarrollo limpio (MDL), uno de los tres mecanismos de flexibilidad previstos por el Protocolo de Kioto.

A lo largo de este año, la voluntad de la comunidad internacional por conseguir un MDL más ambicioso que incorpore elementos programáticos y de mayor escala, con el fin de alcanzar volúmenes cada vez más importantes de unidades de reducción de emisiones y garantizar una distribución regional de los proyectos más equitativa, ha proseguido con el registro hasta la fecha de 248 proyectos programáticos, siendo más de 69 de los que alcanzaron su registro en 2013. Entre ellos destaca el Programa de Reducción de Pérdidas en la Red de Distribución Eléctrica en Yemen que ha sido el primer Programa registrado en la región de Oriente Medio y el Norte de África, y que constituye la primera actividad de MDL en Yemen y el primer Programa en este sector que reduce las pérdidas de transmisión y distribución en todo el mundo.

Uno de los aspectos claves que configurará el futuro del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), será la capacidad de desarrollar pequeños proyectos MDL aglutinados en programas. Así, el MDL programático se entiende como aquel en el que las reducciones de emisiones se logran mediante múltiples actividades verificables, realizadas a lo largo del tiempo, como resultado de una medida pública o una iniciativa del sector privado que tiene como objetivo implantar una política o medida que dé lugar a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Este enfoque ampliado permite la puesta en marcha de iniciativas de menor escala que de otro modo no tendrían lugar, permitiendo expandir el alcance del mecanismo tradicional.

Durante el año 2013, la comunidad internacional ha llevado a cabo múltiples reuniones e iniciativas que tenían como objetivo un desarrollo más ambicioso de los mercados de carbono, con el fin de que en la

cumbre de Varsovia, celebrada en el mes de noviembre, los elementos fundamentales de la negociación en la materia estuvieran consolidados.

En Varsovia, en lo que se refiere a los acuerdos alcanzados en el ámbito de los mecanismos de mercado, se han producido avances en relación a los mecanismos existentes bajo el Protocolo de Kioto, ya que se han dado los primeros pasos para mejorar el funcionamiento del Mecanismo de Desarrollo Limpio, y facilitar que encaje en el futuro régimen climático. Asimismo se ha progresado en las soluciones técnicas que permitirán al Mecanismo de Aplicación Conjunta continuar operando hasta la entrada en vigor de las enmiendas del segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto.

En relación con otros mercados de carbono los progresos fueron más limitados, y no se ha tomado ninguna decisión formal que refleje los progresos realizados a nivel técnico, tanto en el Nuevo Mecanismo de Mercado, como en el Marco para los Distintos Enfoques (FVA, por sus siglas en inglés).

En el mes de mayo de 2013 se celebró en Barcelona la Feria y Conferencia del Mercado Global de Carbono, *Carbon Expo*, Feria Internacional organizada conjuntamente por IETA (International Emissions Trading Association), y el Banco Mundial (World Bank - Carbon Finance Unit), confirmando así el importante papel de España como actor fundamental del mercado de carbono. Tras diez ediciones, esta feria puede considerarse el evento más importante a nivel internacional en la materia. En 2013 se anunció la celebración en 2014 de la undécima sesión de la feria en Colonia, alternando sede con Barcelona como se ha venido haciendo en los últimos años.

En la edición de 2013, alrededor de 2.200 participantes de más de 110 países presentaron sus proyectos y servicios, contando además con la presencia de numerosos conferenciantes, entre los que se dieron cita diversas personalidades del ámbito público y privado.

Como en años anteriores, la Oficina Española de Cambio Climático, junto con el Instituto de Comercio Exterior, participaron activamente en la *Carbon Expo* en representación de España, tanto en un pabellón institucional como con la participación en eventos paralelos.

El hecho de que en 2013 Barcelona fuera de nuevo sede de la feria hizo que nuestro país se sitúe una vez más en el centro del debate sobre el cambio climático, y ofreció la oportunidad a las empresas españolas de consolidar su presencia internacional.

4.2. España y los mecanismos de flexibilidad

La estrategia para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la ratificación del Protocolo de Kioto y los objetivos de su primer periodo de compromiso, ha radicado esencialmente en políticas y medidas domésticas de reducción de emisiones, pero incorporó también el uso, de forma complementaria, de los mecanismos de flexibilidad que ofrece el Protocolo. Así, los instrumentos de mercado han supuesto uno de los pilares fundamentales de la estrategia española en la lucha contra el cambio climático en el primer periodo de compromiso del Protocolo de Kioto.

España continúa trabajando con los mecanismos de flexibilidad y considera que el trabajo realizado hasta la fecha y la experiencia obtenida en estos años de implementación del Protocolo de Kioto permiten valorar positivamente aquellos elementos de los mecanismos que han operado con éxito, y proponer cambios y mejoras en los mecanismos que permitan seguir incrementando su contribución a la reducción de emisiones.

El Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) es un instrumento en la acción internacional contra el cambio climático por su capacidad de generalizar una economía baja en carbono, a la vez que genera riqueza y prosperidad en las comunidades locales e intensifica la cooperación económica y tecnológica así como las oportunidades de internacionalización para las empresas españolas.

4.2.1. Fondos de carbono

Para el cumplimiento de sus compromisos, España ha firmado acuerdos con distintas Instituciones Financieras Multilaterales para la adquisición de créditos de carbono en los mercados internacionales provenientes de los mecanismos de flexibilidad basados en proyectos.

- Fondo Español de Carbono del Banco Mundial: este Fondo fue creado en 2005, con una aportación de la Administración General del Estado, con el objetivo de adquirir reducciones certificadas de emisión (RCEs) a través de proyectos en energías renovables, eficiencia energética, eliminación de gases y gestión de residuos, entre otros. Se amplió en 2006 con una inversión adicional aportada por 12 empresas españolas, aunque el Gobierno de España continuó siendo el principal participante. En 2008 se amplió la participación a través de una nueva contribución de la AGE en un segundo tramo de esta iniciativa.
- Fondo Biocarbono del Banco Mundial: se trata de un fondo multidonante en el que España participa desde 2005 a través de una contribución de la Administración General del Estado, posteriormente ampliada en un segundo tramo en 2007 y, de nuevo, a través de contribuciones adicionales en 2008, 2010 y 2011. El objetivo es adquirir RCEs a través de actividades relacionadas con nuevas plantaciones y reforestaciones de bosques.
- Fondo de Desarrollo de las Comunidades (CDCF) del Banco Mundial: se trata de un fondo multidonante, en el que España participa desde 2005, para la adquisición de RCEs a través de proyectos de pequeña escala en países pobres o con bajo desarrollo.
- Iniciativa Iberoamericana de Carbono (IIC) en la Corporación Andina de Fomento (CAF): es un fondo creado en 2005 para la adquisición de RCEs a través de proyectos en energías renovables, mejora de la eficiencia energética, manejo de desechos y captura de gases, en América Latina.
- Fondo de Carbono Asia Pacífico en el Banco Asiático de Desarrollo: es un fondo multidonante en el que España participa desde 2006 con el objeto de adquirir RCEs a través de proyectos en energías renovables y eficiencia energética en Asia.
- Fondo Multilateral de Créditos de Carbono del Banco Europeo de Inversiones - Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BEI-BERD): se trata de otro fondo multidonante en el que España participa desde 2006. Cuenta con una sección dedicada a proyectos, a través de la cual se trata de adquirir UREs y RCEs de sectores como eficiencia energética, energías renovables, plantas petroquímicas y energía menos intensiva en carbón. Por otro lado, España participa además en otra ventana denominada «Fondo Verde» para la compra de Unidades de Cantidad Asignadas (UCAs) vinculadas a Esquemas de Inversión Verde.

Hay que destacar en este punto el interés que estos fondos tienen para las empresas españolas ya que, a través de su participación en ellos, pueden adquirir créditos que les faciliten el cumplimiento de sus compromisos en el marco de sus obligaciones dentro del Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión.

Por último, cabe señalar la participación de España en otra de las iniciativas del Banco Mundial, la Facilidad del Partenariado de Carbono (CPF), que tiene como objetivo fomentar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a través de un enfoque a gran escala y en el largo plazo, mediante inversiones en el mercado de carbono en iniciativas de tipo programático y sectorial desarrolladas más allá del primer periodo de compromiso del Protocolo de Kioto.

4.2.2. Comercio internacional de emisiones y esquemas de inversión verde

Conforme al Artículo 17 del Protocolo de Kioto, los países con compromisos de reducción de emisiones que no alcancen el límite comprometido, podrán vender las unidades de carbono de las que sean exce-

dentarias a los países que lo requieran para cumplir con sus compromisos. Así, a través de transacciones bilaterales se intercambian los derechos de emisión o Unidades de Cantidades Asignadas (UCAs) del Protocolo de Kioto.

El denominado Esquema de Inversión Verde (EIV), más conocido por su denominación en inglés como *Green Investment Scheme* (GIS), consiste en que el Estado que venda sus UCAs se compromete a dedicar el dinero recibido a inversiones de carácter medioambiental, especialmente a proyectos y programas para la lucha contra el cambio climático.

Los esquemas de inversión verde, en que se invierten los recursos aportados por España hasta el momento, dedican los ingresos obtenidos en los sectores de las energías renovables, la cogeneración, la generación eléctrica a partir de biomasa, el biogás de origen animal, la mejora de las redes de transmisión eléctrica, la eficiencia energética residencial o el transporte eficiente.

El objetivo en la promoción de esquemas de inversión verde es doble: por un lado contribuir a alcanzar los compromisos asumidos por España en el Protocolo de Kioto y, por otro, ayudar a fomentar la inversión en tecnologías de mitigación de GEI en los países anfitriones de EIV. Un objetivo adicional es promover la internacionalización del sector empresarial español, en los proyectos de reducción de emisiones que puedan surgir en la implementación de los contratos. Para ello, se busca conformar una cartera de programas EIV asociados a compraventas de UCAs que consiga combinar los objetivos anteriores con la compra de estas unidades a precios de mercado, la promoción de la inversión en tecnologías limpias, el desarrollo de esquemas responsables y medioambientalmente sostenibles, el fomento de sectores de mitigación del cambio climático que no cuentan con otro tipo de subvenciones (ejemplo la eficiencia energética residencial) y el logro de los objetivos de cumplimiento tanto de España como de los países anfitriones (la mayoría de ellos miembros de la UE). Gracias a los EIV se producen reducciones de GEI en estos países que no se hubieran producido de no acordarse esta inversión de los recursos en actividades de mitigación.

En el año 2013, España firmó por primera vez un contrato de compraventa de UCAs asociados a EIV con Eslovaquia. Este contrato se formalizó en el marco del Fondo Verde del BEI-BERD, sumándose al ya firmado con Polonia en 2009 también en el marco de ese Fondo. Al margen de los acuerdos de compra de UCAs formalizados a través de Fondos de Carbono, España cuenta con acuerdos bilaterales firmados con Hungría, República Checa, Letonia, Ucrania, Estonia, Lituania y Polonia.

4.2.3. Fondo de Carbono para una Economía Sostenible, FES-CO₂

Para el cumplimiento de los objetivos de reducción o limitación de emisiones de gases de efecto invernadero recogidos en el Protocolo de Kioto y en la normativa comunitaria, los Gobiernos deben desarrollar políticas y medidas domésticas de reducción de emisiones. Los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto son herramientas suplementarias, que permiten al Estado complementar las actuaciones realizadas a nivel doméstico. En los últimos años, España ha participado en los mercados de carbono a través de la contribución a los fondos de carbono y de la firma de los acuerdos bilaterales descritos anteriormente.

En el año 2011 se creó el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible, que da continuidad a la participación de España en los mercados de carbono, dotándolo de mayor agilidad y eficiencia, y permitiéndole participar de forma efectiva en nuevas operaciones de mercado, con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales de reducción de emisiones.

El FES-CO₂ abarca actuaciones relacionadas con los mercados internacionales de carbono, así como en el territorio nacional, promoviendo en ambos casos la reducción adicional de emisiones de gases de efecto invernadero más allá de lo establecido en la normativa sectorial. El fondo está destinado a ser

una herramienta de apoyo a la transformación del sistema productivo español en un modelo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, reforzando la participación de España en los mercados de carbono, al tiempo que se contribuye al cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones asumidos por España.

Durante 2013, la actividad del Fondo se centró en la promoción de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero en el territorio nacional en los sectores difusos, mediante el desarrollo de los llamados «Proyectos Clima». Adicionalmente, se llevó a cabo una operación de compra de créditos internacionales vinculada al desarrollo de un programa de actividades en El Salvador, con participación de empresas españolas y con un componente social muy marcado.

4.3. Actividad de la Autoridad Nacional Designada

La Ley 1/2005, de 9 de marzo, que regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, creó una comisión interministerial que ejerce como Autoridad Nacional Designada (AND) en España para los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kioto. La Presidencia corresponde al Secretario de Estado de Medio Ambiente y la Secretaría a la Oficina Española de Cambio Climático. Desde la duodécima reunión de la AND, celebrada en noviembre de 2007, asiste, además, un representante de las Comunidades Autónomas elegido por el régimen de carácter rotatorio de representación acordado en la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático. A partir de enero de 2013 dicha representación le correspondió a la Comunidad Autónoma de Las Islas Baleares.

Durante el año 2013, la AND se reunió en dos ocasiones: el 21 de febrero y el 23 de julio, aprobándose un total de 8 proyectos de diferentes tipologías.

En total, a finales de 2013, la AND ha concedido el informe de participación voluntaria a 262 proyectos, 96 de ellos presentados por empresas, cuatro por el Fondo de Carbono de la Empresa Española (FC2E) y, el resto, procedentes de los distintos fondos de carbono en los que participa. Respecto a la distribución geográfica de los proyectos que se han autorizado, un 31 % se encuentra localizado en el área de Latinoamérica y el Caribe; un 54 % en Asia; un 7 % en Europa del Este; un 8 % en África y una pequeña proporción en Oceanía.

Cabe destacar igualmente que tras la emisión de la carta de aprobación a los tres proyectos de Aplicación Conjunta en España en el año 2010, durante el año 2013 se aprobaron las últimas expediciones de créditos (Unidades de Reducción de Emisiones, UREs) correspondientes a la generación de 2012. Destaca la importante reducción de emisiones lograda con los proyectos, que tras su puesta en marcha, han logrado una eficacia de abatimiento muy superior a la esperada inicialmente y han permitido alcanzar una reducción sustancial de las emisiones del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero.

Con el inicio, en enero de 2013, del segundo periodo de compromiso del Protocolo de Kioto, la AND española llevó a cabo una reflexión sobre las implicaciones que se plantean en el nuevo escenario europeo e internacional. Como resultado de ese análisis, en su reunión nº 33, la AND acordó la actualización de las Directrices y Procedimientos aplicables a su actividad. Entre los aspectos más relevantes, la AND confirmó que prestará especial atención a la aprobación de proyectos que se lleven a cabo en áreas coincidentes con las prioridades geográficas de la Cooperación Española, así como a los que cuenten con participación de empresas españolas en alguna de las fases de desarrollo de proyecto. Igualmente se prestará especial atención a los proyectos que presenten sinergias con otros instrumentos de financiación climática de la Administración General del Estado.

4.4. Otras iniciativas en el ámbito de los mecanismos de flexibilidad

4.4.1. Asistencia técnica en materia de mercados de carbono

Además de las contribuciones a fondos de carbono para la adquisición de créditos explicadas anteriormente, España apuesta por reforzar la perspectiva de los mecanismos de mercado como instrumento de desarrollo. Esta preocupación ha motivado que la participación en los fondos de carbono se complemente con la realización de contribuciones a numerosas líneas de asistencia técnica, gestionadas por Instituciones Financieras Internacionales o por Agencias de NNUU, con el objetivo de dotar a los países receptores de la capacidad y las herramientas necesarias para facilitar la identificación y desarrollo de este tipo de proyectos a través de los mecanismos actuales y futuros de mercado.

En la siguiente tabla se resumen las contribuciones realizadas en los últimos años a diversas iniciativas en materia de Asistencia Técnica relacionadas con mercados de carbono:

Fondo/Iniciativa/Programa	Fecha de contribución	Organismo	Contribución
Partenariado de Capacitación en Mercados (PMR)	2013	Banco Mundial	4 mill. €
CF Assist	2006-2010		6.2 mill. €
Fondo de Desarrollo de los Activos de Carbono	2008		5 mill. €
Fondo de Preparación de la Facilidad del Partenariado Forestal del Carbono	2008		5 mill. €
Facilidad para la Asistencia Técnica en materia de Mercados de Carbono	2007	Banco Asiático de Desarrollo	1 mill. \$
Iniciativa Sustainable Energy and Climate Change Initiative*	2008-2009	Banco Interamericano de Desarrollo	10 mill. \$
Proyecto «Policy 2012-Carbon 2012»*	2008	PNUD	7 mill. €
Proyecto Regatta	2008	PNUMA	5 mill. €

* Parte de la contribución realizada a estas iniciativas está dirigida a financiar otras actividades de lucha contra el cambio climático no relacionada con los mercados de carbono.

Fuente: D.G. de la Oficina Española de Cambio Climático. MAGRAMA.

Además de estas contribuciones, realizadas a Organismos Internacionales para promover acciones de capacitación y refuerzo institucional y/o de identificación de proyectos en el marco de los mecanismos de flexibilidad actuales y futuros, conviene destacar las actividades promovidas y organizadas por la OECC en el marco de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), que a menudo incluyen los mercados de carbono como ámbito de trabajo prioritario (ver apartado 5 de esta memoria dedicado a «Cooperación internacional»).

5. ÁREA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

5.1. Introducción

Los efectos del cambio climático se hacen sentir de manera especial en los países más pobres, que carecen además de los recursos necesarios para afrontarlos. El cambio climático constituye por ello también un problema de desarrollo. De hecho, uno de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) es garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Tal y como viene recogido en la CMNUCC, los países

desarrollados deben proporcionar recursos financieros a los países en desarrollo para hacer frente al cambio climático, así como adoptar las medidas posibles para promover, facilitar y financiar la transferencia de tecnología, la capacitación y el acceso a conocimientos sólidos desde un punto de vista ambiental y científico.

En este contexto, cabe destacar el importante esfuerzo que viene haciendo España para integrar el cambio climático en sus políticas de cooperación al desarrollo y en el apoyo a programas, proyectos y políticas de mitigación y de adaptación al cambio climático en países en desarrollo, a través de canales bilaterales y multilaterales.

El actual y IV Plan Director de la Cooperación Española (2013-2016) recoge la lucha contra el cambio climático como una prioridad enmarcada dentro de la «mejora de la provisión de bienes globales». La ayuda española a los países en desarrollo, en relación con el cambio climático, se ha venido articulando a través de la ayuda multilateral y bilateral. La ayuda multilateral se formaliza fundamentalmente a través de las aportaciones específicas de MINECO, AECID y otros Ministerios sectoriales a organismos internacionales que gestión diversos fondos y programas. La ayuda bilateral se centra en aquellos grupos de países enmarcados en las prioridades geográficas de la cooperación española y está gestionada fundamentalmente por la AECID y, en algunos casos, por otros Ministerios sectoriales directamente. La AECID tiene además un plan de actuación específico de medio ambiente y cambio climático cuyos pilares son: adaptación y resiliencia al cambio climático; mitigación del cambio climático y fomento de la economía verde; y transversalización del cambio climático.

En relación a la contabilización de las contribuciones financieras en materia de cambio climático, el año 2013 ha sido especialmente relevante al haber tenido que analizar y remitir esta información a la CMNUCC a través de la 6ª Comunicación Nacional y el 1º Informe Bienal. Esta información, contribuciones de Ayuda Oficial, se resume en el siguiente cuadro:

CONTRIBUCIONES FINANCIERAS CAMBIO CLIMÁTICO A PAÍSES EN DESARROLLO

	Contribución (euros)				
	2008	2009	2010	2011	2012
Fondos CMNUCC y PK	5.908.874	3.310.083	64.961.434	0	0
Otros Fondos y Programas Multi CC	47.628.188	48.428.177	89.264.212	110.630.139	1.984.799
AOD Total Multilateral CC	53.537.062	51.738.260	154.225.646	110.630.139	1.984.799
AOD Bilateral Adaptación	5.543.548	4.991.039	4.325.938	4.464.676	23.310.940
AOD Bilateral Mitigación	5.269.160	143.591.139	55.618.347	6.631.141	4.463.798
AOD Bilateral Transversal	9.069.406	13.816.231	20.183.842	3.353.896	30.353.983
AOD Total Bilateral CC	19.882.114	162.398.410	80.128.127	14.449.713	58.128.721
AOD TOTAL CC	73.419.176	214.136.670	234.353.773	125.079.852	60.113.520
OOF TOTAL CC				121.073.751	145.563.724
TOTAL	73.419.176	214.136.670	234.353.773	246.153.603	205.677.244

Para la elaboración de dichos informes se contó con la ayuda de MAEC (seguimientos PACI), MINECO y otros organismos.

Fuente: OECC (MAGRAMA) en base a los datos presentados en la 6ª Comunicación Nacional y en el 1er Informe Bienal de España a la CMNUCC (https://unfccc.int/national_reports/items/1408.php)

5.2. Seguimiento de las principales contribuciones a Fondos y Programas Multilaterales en materia de Cambio Climático

Durante el año 2013, España ha dado seguimiento a las contribuciones de cambio climático realizadas en años anteriores a diversos fondos y programas, tales como:

- Fondos del Secretariado de la CMNUCC (Fondo de Actividades Suplementarias y de Participación): España ha venido contribuyendo a estos fondos para apoyar tanto la participación de los delegados de países en desarrollo en las sesiones de negociación de la CMNUCC y del Protocolo de Kioto, como las diversas actividades para la puesta en marcha de las decisiones de la COP y de la COP – MOP.
- Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM): España contribuye con este fondo, que actúa como mecanismo financiero de la CMNUCC y de otras Convenciones, desde su fase piloto en el año 1991.
- Fondo de Adaptación del Protocolo de Kioto: España es el primer contribuyente a este fondo, con una aportación de 45 millones de euros, que se destina a proyectos y programas de adaptación en países en desarrollo.
- Fondos de Inversión Climática: incluye el Fondo de Tecnologías Limpias para la financiación de acciones para la demostración, despliegue, comercialización y transferencia de tecnologías bajas en carbono y el Fondo Estratégico del Clima que se divide en diversos programas (resiliencia al cambio climático, sector forestal, y energías renovables). España ha realizado también en años anteriores contribuciones a estos fondos.
- Actividades y proyectos de cambio climático con cargo a contribuciones de España al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Actividades y proyectos de cambio climático con cargo a contribuciones de España al Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y en especial en el marco del Proyecto REGATTA⁴ (Portal Regional para la Transferencia de Tecnología y la Acción frente al Cambio Climático).
- Actividades y proyectos de cambio climático con cargo a contribuciones de España a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y en especial en el marco de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC).
- Fondos de asistencia técnica y capacitación en materia de mercados de carbono en los Bancos de Desarrollo y Agencias de Naciones Unidas, tal y como se desarrolla en el apartado 4.4. «Otras iniciativas en el ámbito de los mecanismos de flexibilidad».

5.3. Cooperación regional: La Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático

La apuesta de mayor relevancia en materia de cooperación y cambio climático en la región latinoamericana es la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), creada en el año 2004 por el Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente, con el objetivo de servir de enlace entre sus socios para integrar el cambio climático en el diálogo político al más alto nivel, impulsar estrategias de desarrollo sostenible e identificar problemas y soluciones comunes en materia de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático. De acuerdo con las disposiciones de los Ministros Iberoamericanos, la RIOCC realiza actividades en las siguientes áreas de trabajo: negociación internacional; observación sistemática e investigación sobre el clima y el cambio climático; marco para el fomento de capacidades; adaptación al cambio climático; mecanismo para un desarrollo limpio; cambio climático y ayuda al desarrollo; y sensibilización y divulgación.

La RIOCC está formada por las oficinas de cambio climático de los 21 países de la comunidad Iberoamericana de Naciones. Los miembros de esta red se reúnen en encuentros monográficos anuales, y a nivel

⁴ www.cambioclimatico-regatta.org/

ministerial, durante las reuniones de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

Durante el año 2013, la RIOCC celebró su X Encuentro Anual del 1 al 3 de octubre en Santiago de Chile. Dicho Encuentro fue organizado por la OECC con el apoyo de la Comisión Económica de Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL). En esta ocasión la agenda de la reunión se centró fundamentalmente en hacer un balance de los diez años de trabajo de la Red y una actualización de su programa de trabajo que incluye prioridades, líneas de actuación y áreas temáticas de trabajo. Además se acordó elaborar un documento sobre los «Diez años de la RIOCC»

En materia de actividades de capacitación y de refuerzo institucional, en el año 2013, se llevó a cabo 1 taller de formación RIOCC, en colaboración con el PNUMA (Proyecto REGATTA) y con otros organismos regionales e internacionales (FAO, OLADE, PNUD), dando continuidad así a los talleres de años anteriores y centrando el contenido en aquellas áreas identificadas como prioritarias para los países de la región en las que aún no se había trabajado:

– Taller «Metodologías y Herramientas en el ámbito de la Mitigación con especial énfasis en energía y agricultura», julio de 2013 (Centro de Formación AECID de Cartagena de Indias)

Es importante destacar que, en el marco de la RIOCC, la adaptación al cambio climático viene siendo una de las prioridades que más se ha desarrollado dentro del programa de trabajo y se materializa a través del Programa Iberoamericano de Evaluación de Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático (PIACC). El objeto general del PIACC es fortalecer el desarrollo y la aplicación de estrategias de adaptación en la región, aprovechando las fortalezas y los intereses de los países miembros, y facilitar la asistencia mutua en la evaluación de los impactos, la vulnerabilidad y las opciones de adaptación al cambio climático. El PIACC ha centrado sus esfuerzos y trabajos en los sectores y sistemas prioritarios para la región por su particular vulnerabilidad al cambio climático y su importancia social y económica, como son los recursos hídricos, la agricultura, el turismo, los sistemas de observación sistemática, las áreas costeras.

Por último, es importante resaltar el reconocimiento de la RIOCC a nivel internacional, y más concretamente en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Así la red es una de las organizaciones que contribuye a los objetivos del Programa de Trabajo de Nairobi sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático (NWP) de la Convención, con el que se ha establecido un fuerte vínculo. En el año 2013 se llevó a cabo un trabajo junto con el Secretariado para promover y reforzar la denominada «Red de Divulgadores del Programa de Trabajo de Nairobi en Iberoamérica», de manera que se consiga una mayor difusión de todos los productos e información de utilidad generados bajo el NWP y se potencie su uso en las diferentes áreas de trabajo y sectores en los países.

Conviene añadir que toda la información sobre la RIOCC está disponible en su página (<http://www.lariocc.es>), la cual sirve como foro de intercambio e información para toda la región y es actualizada constantemente.

5.4. Cooperación bilateral: actividades concretas y Memorandos de Entendimiento

Los Memorandos de Entendimiento (MoU), firmados entre España y otros países en materia de cambio climático, son iniciativas bilaterales a través de las cuales se formaliza la cooperación entre los dos países en esta materia. Tienen como finalidad llevar a cabo acciones conjuntas dirigidas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y/o acciones en materia de adaptación al cambio climático, ayudando así a que ambas partes apliquen las previsiones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del Protocolo de Kioto, y promoviendo la capacitación y el desarrollo

y transferencia de tecnologías entre los dos países. Hasta el año 2012, España contaba con veintitrés MoUs firmados con diversos países de Latinoamérica, del norte de África, países de Europa del Este, China, etc. La mayoría de estos MoUs han estado más enfocados en la cooperación en materia de los Mecanismos de Flexibilidad del Protocolo de Kioto (Proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio y de Aplicación Conjunta y Comercio Internacional de Emisiones).

Muchos de los MoUs ya firmados con países latinoamericanos expiraban a finales del 2012. En este sentido, entre 2012 y 2013 el MAGRAMA ha firmado nuevos Memorandos de Entendimiento con diversos países en materia de cooperación y cambio climático. En concreto, en la Cumbre de Varsovia (noviembre de 2013), el Ministro firmó Memorandos con sus homólogos de El Salvador, Argentina y Panamá, que se unen a los ya firmados en 2012 con Costa Rica, Chile, Ecuador, Honduras, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Los nuevos Memorandos tienen como objetivo abarcar todos los ámbitos posibles de la cooperación en materia de cambio climático (mitigación, adaptación, capacitación, etc.), de manera que constituyan una buena base de partida para iniciativas conjuntas de distinta naturaleza a acordar entre las dos Partes. Durante 2014 se seguirá trabajando en la firma de nuevos MoUs con terceros países. Entre las actividades en materia de cooperación bilateral de cambio climático se destacarían:

- Participación de estos países en el Taller de capacitación de la RIOCC sobre «Herramientas disponibles para la toma de decisiones en materia de mitigación, con especial énfasis en el sector energético y agrícola».
- Participación de Costa Rica, Chile, Perú, República Dominicana y Uruguay en una jornada desarrollada en los márgenes de la feria Carbón Expo y en una misión posterior sobre «identificación de oportunidades de colaboración con el sector privado español en Acciones Nacionales de Mitigación (NAMAs) de estos países». La jornada y las misiones se centraron en dos ámbitos sectoriales de interés para empresas españolas: gestión de residuos y eficiencia energética.
- Se está avanzando con diversos países (El Salvador, Brasil, Uruguay y Perú) para el desarrollo de proyectos piloto sobre la «Evaluación del cambio climático en una franja concreta de sus zonas costeras y la identificación de medidas de adaptación» en cada uno de estos países. Estos proyectos se harían en base a la metodología desarrollada por la Universidad de Cantabria y por la CEPAL a nivel regional para toda la Costa de América Latina y el Caribe y que ha contado con el apoyo de España.

6. ÁREA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA

El Artículo 6 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) contempla la necesidad de desarrollar esfuerzos en materia de acceso a la información, sensibilización, educación, formación, participación y cooperación internacional frente al cambio climático.

En la última década, el Artículo 6 de la CMNUCC se ha desarrollado mediante la aprobación de «Programas de Trabajo», que definen un marco de acción para los países firmantes de la Convención, al mismo tiempo que establecen recomendaciones para organizaciones internacionales y ONGs y concretan las acciones a desarrollar desde el Secretariado de la Convención en este ámbito.

En la COP 18, celebrada en 2012 en Doha (Catar), se aprobó un nuevo Programa de Trabajo (Programa de Trabajo de Doha) para facilitar el desarrollo del Artículo 6 de la Convención de Cambio Climático durante el periodo comprendido entre 2013 y 2020, con una revisión intermedia prevista para el año 2016.

El Programa de Trabajo de Doha reconoce que un objetivo clave de la educación es la promoción de los cambios en los estilos de vida, las actitudes y comportamientos para promover el desarrollo sostenible

y reafirma que la participación pública y el acceso a la información son cruciales para desarrollar políticas efectivas, así como para implicar activamente a todos los interesados en su aplicación.

El Programa de Trabajo contempla la organización anual de un «diálogo» sobre el Artículo 6 de la Convención, con participación de las partes firmantes de la Convención, expertos, ONGs y otras partes interesadas, para intercambiar ideas, experiencias y buenas prácticas y mostrar las lecciones aprendidas en el desarrollo del referido Plan.

El primer Diálogo sobre el Artículo 6 tuvo lugar durante el 38º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución de la Convención (SBI, por sus siglas en inglés), los días 10 y 11 de junio de 2013. Representantes de las Partes y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales intercambiaron experiencias e ideas, buenas prácticas y enseñanzas extraídas sobre la educación y la formación en materia de cambio climático y sobre la cooperación internacional en estos ámbitos.

En la COP 19, celebrada en noviembre de 2013 en Varsovia, el Órgano Subsidiario de Ejecución de la CMNUCC aprobó un documento de conclusiones (FCCC/SBI/2013/L.21) en el que reconocía el favorable resultado del Primer Diálogo sobre el Artículo 6 y agradecía a las Partes y a los demás interesados su participación activa y el intercambio de experiencias e ideas, buenas prácticas y lecciones aprendidas en lo concerniente a la educación y la formación en materia de cambio climático. Asimismo, se fijó el 40 período de sesiones del SBI de junio de 2014 como fecha en que tendrá lugar el segundo Diálogo sobre el Artículo 6.

Por último, el Órgano Subsidiario de Ejecución solicitaba al Secretariado de la Convención que siguiera facilitando la labor de la Alianza de las Naciones Unidas para la educación, la formación y la sensibilización del público sobre el cambio climático y coordinando los trabajos con otros interesados para catalizar una respuesta programática a la aplicación del programa de trabajo de Doha sobre el Artículo 6 de la Convención.

En respuesta a las obligaciones de información que debe cumplir España y como Punto Focal Nacional para el Artículo 6 de la Convención, a finales de 2013 se ha elaborado el Capítulo 9 de la Sexta Comunicación Nacional de España a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El Capítulo 9 recoge las acciones de Educación, Formación y Sensibilización del público más reseñables que se han desarrollado en España desde el año 2010.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y en consonancia con los objetivos del Programa de Trabajo de Doha sobre el Artículo 6 de la CMNUCC, la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) asume el compromiso de facilitar, intercambiar y difundir información para contribuir a la sensibilización de los ciudadanos en materia de cambio climático.

Uno de los soportes básicos de acceso a la información y divulgación, es el apartado sobre cambio climático de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (<http://www.magrama.es/es/cambio-climatico>) que, en el marco de Ley 27/2006 de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, constituye una de las principales vías de acceso a las novedades relacionadas con el cambio climático y con los avances que tienen lugar en el proceso de negociación internacional.

A lo largo del año 2013, los técnicos de la Oficina Española de Cambio Climático han continuado los trabajos de actualización del apartado específico de la página web del Ministerio que versa sobre esta materia, con vistas a conseguir una navegación más sencilla por la página y una estructura más visual de los distintos apartados de información. En especial, se ha diseñado una nueva portada de acceso a los contenidos relacionados con cambio climático, se han organizado y estructurado los contenidos del subapartado de publicaciones y documentación y se ha facilitado la información relativa a la Campaña de comunicación de la Comisión Europea «El mundo que quieres, con el clima que quieres».

La Oficina Española de Cambio Climático ha participado activamente como socio colaborador en la Campaña de comunicación de la Comisión Europea «El mundo que quieres, con el clima que quieres», que tenía por objeto mostrar las soluciones rentables existentes para alcanzar el objetivo de la UE de reducir en un 80-95 % las emisiones de gases de efecto invernadero de aquí a 2050.

La Comisaria Europea de Acción por el Clima, Connie Hedegaard y el Ministro de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, participaron en un acto de presentación de la campaña en España, que tuvo lugar en Madrid el 17 de abril de 2013, y en el que también intervino el Embajador nombrado para actuar como representante de la campaña en España, el actor Sergio Peris-Mencheta.

La campaña ha tenido como principal elemento de comunicación una página web (disponible en las veintitrés lenguas oficiales de la UE), que se ha concebido como una plataforma de participación en la que los particulares, las empresas y los grupos locales puedan cargar, promover y debatir sus soluciones hipocarbónicas en un concurso paneuropeo con vistas a encontrar la mejor y más original.

Forma parte de la «Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050», que establece vías de reducciones radicales, aunque rentables, de las emisiones en los principales sectores económicos. Esta Hoja de ruta indica que la creación de una economía hipocarbónica incrementará las inversiones en tecnologías e infraestructuras limpias, como las redes de electricidad inteligentes, y reducirá drásticamente las facturas de la importación de petróleo y gas.

La campaña ha estado activa hasta finales de 2013 y a comienzos de 2014 ha hecho público el informe final que se puede consultar en el siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/clima/publications/docs/campaign_desktop.pdf

Se puede obtener más información sobre la campaña en la página web de la Comisión europea dedicada a Acción por el Clima, a través de Facebook y en Twitter:

- Web de la Comisión europea dedicada a Acción por el Clima
- Facebook EUClimateAction
- Twitter EUClimateAction

Por otro lado, y gracias a la dirección de correo electrónico que se facilita en la página web, la Oficina Española de Cambio Climático ha atendido, a lo largo del año 2013, trescientas noventa y ocho solicitudes de información a través del buzón de cuestiones y sugerencias buzon-oecc@magrama.es

Continuando la línea de trabajo establecida, de cara a lograr intervenciones más eficaces y de mayor calidad, coordinando y sumando esfuerzos en la cooperación interinstitucional, la OECC desarrolla las actividades de información, formación y sensibilización en colaboración con el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), también dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En el marco de dicha colaboración y durante el año 2013, los técnicos del CENEAM han continuado trabajando en la promoción de comportamientos responsables mediante el desarrollo del Programa «Hogares Verdes», que tiene como objetivo acompañar a las familias en un proceso de mejora ambiental en el ámbito doméstico y cotidiano. Se puede ampliar información sobre dicho programa en el siguiente enlace de la página web del Centro Nacional de Educación Ambiental:

<http://www.magrama.gob.es/es/ceneam/programas-de-educacion-ambiental/hogares-verdes/>

Los participantes en el Programa acceden a una serie de beneficios de carácter gratuito tales como la asistencia a reuniones informativas, la obtención de los materiales del programa o el acceso a un servi-

cio personal de consulta. Asimismo, deben atender una serie de obligaciones: cumplimentar un cuestionario inicial sobre agua, energía y movilidad, cumplimentar un cuestionario final sobre los mismos temas y facilitar datos sobre los consumos domésticos de agua y energía.

Uno de los objetivos planteados a los hogares participantes es la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero derivadas del uso de la energía en el hogar y el transporte personal. Para valorar su cumplimiento, los hogares participantes realizan el cálculo de sus emisiones en el año de participación en el Programa, comparando los resultados con los datos correspondientes al año previo.

El diseño metodológico de este Programa se ha realizado en el Centro Nacional de Educación Ambiental y alrededor del centenar de organizaciones públicas y privadas está desarrollando ya el programa «Hogares Verdes» en sus ámbitos de influencia, habiéndose constatado ahorros tangibles de agua y energía en los hogares participantes.

En el año 2013, se ha promovido de forma específica, el desarrollo del Programa en los municipios que forman parte de la Red Española de Ciudades por el Clima. Con este objetivo, el 5 de noviembre de 2013, se celebró en Madrid una jornada formativa sobre ecología doméstica y el programa «Hogares Verdes», para contribuir a facilitar el ejercicio de la responsabilidad ambiental en el ámbito doméstico. El CENEAM preparó el necesario apoyo metodológico y los materiales informativos complementarios para la organización de la Jornada.

Por otro lado, los técnicos del Centro Nacional de Educación Ambiental y de la Oficina Española de Cambio Climático han participado en la elaboración del estudio «La sociedad española ante el cambio climático. Conocimientos, valoraciones y comportamientos en la población española. 2013», publicado por la Fundación MAPFRE y que fue presentado por el Secretario de Estado de Medio Ambiente el 20 de junio de 2013.

Se trata del más reciente de los estudios elaborados con ámbito nacional y el único diseñado específicamente para orientar las respuestas socio-educativas al cambio climático. Los grandes ámbitos que se exploran en este estudio son:

- Los conocimientos y creencias sobre las causas y las consecuencias del cambio climático. Este ámbito se desarrolla principalmente en el Capítulo II del informe
- La relevancia y el grado de amenaza que le es atribuido por la población, en sí mismo y con relación a otras fuentes de amenaza. En esta edición se presta una especial atención a los vínculos entre cambio climático y salud. Las cuestiones relacionadas con este ámbito se analizan en el Capítulo III del informe.
- Los recursos y las fuentes de información, medios y mediadores, sobre el cambio climático a los que recurre la población para construir la representación de la amenaza. Este ámbito se concentra en el Capítulo IV del informe.
- El conocimiento y la valoración de las políticas y las acciones de respuesta, actuales o que se pueden emprender en el futuro son el objeto del Capítulo V.
- El Capítulo VI presenta la información relacionada con la percepción que tiene la población española de las políticas y medidas de respuestas del cambio climático, así como sobre los agentes causantes y los posibles responsables de las soluciones que han de ponerse en marcha.
- El Capítulo VII presenta diferentes patrones de comportamiento ambiental observado en la sociedad española a partir de la muestra que se analiza en este estudio.

El estudio se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.fundacionmapfre.org/fundacion/es_es/images/sociedad-espanola-cambio-climatico-2013_tcm164-25740.pdf

Entre las líneas de trabajo que desarrollan conjuntamente el CENEAM y la OECC se encuentra la convocatoria anual del Seminario sobre «Comunicación, Educación y Participación frente al cambio climático». El seminario persigue los siguientes objetivos:

- Presentar aportaciones de interés, útiles para el diseño de actividades y programas de comunicación, educación y participación frente al cambio climático.
- Propiciar el intercambio de experiencias y el análisis de casos sobre iniciativas de educación, comunicación y participación en relación con las energías renovables y el ahorro energético.
- Facilitar la cooperación entre instituciones y personas que desarrollan programas de educación y comunicación frente al cambio climático.

El Seminario celebró su décima reunión en Valsaín (Segovia), los días 15 y 16 de octubre de 2013, y contó con la participación de cerca de cuarenta expertos procedentes de Administraciones Públicas (local, autonómica y estatal), organizaciones no gubernamentales, empresas y equipamientos educativos que desarrollan su actividad en el sector ambiental.

En el seminario se presentaron distintas ponencias relacionadas con el Quinto Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) que ha comenzado el ciclo de presentación de los informes de los tres Grupos de Trabajo de cara a configurar el referido Quinto Informe de Evaluación.

Asimismo, en el Seminario se presentaron distintas ponencias relacionadas con el tratamiento del cambio climático en los informativos de televisión, la comunicación del cambio climático en los medios de comunicación social y las representaciones en los jóvenes universitarios, y la aplicación a la comunicación del cambio climático de los nuevos formatos de comunicación. Por último, en el Seminario se desarrolló un taller sobre futuros soñados.

Otra de las líneas de trabajo en materia de concienciación del ciudadano es la surgida a raíz de la creciente sensibilidad que se aprecia en la sociedad española hacia las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y que hizo posible que, en julio de 2009, se firmara por parte del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y por 19 empresas del sector energético y de automoción de nuestro país el Código de autorregulación del uso de argumentos ambientales en comunicaciones comerciales.

Con la firma, las empresas se comprometieron a cumplir el Código, que establece un conjunto de reglas que guiarán a las compañías adheridas en el desarrollo, ejecución y difusión de sus mensajes publicitarios en los que se incluyan argumentos y referencias ambientales.

El Código busca promover la compra efectiva o contratación de los productos o servicios con un menor impacto ambiental y evitar la pérdida de confianza de los consumidores por el abuso de los argumentos ambientales engañosos en la publicidad, así como evitar que se produzcan prácticas desleales entre los competidores.

Dado que en 2013 se inició el ciclo de presentación de los distintos Informes que comprende el Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), los técnicos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente llevan a cabo un trabajo de comunicación y divulgación de los resultados de los trabajos del IPCC. Como resultado de este trabajo, en 2013, se han elaborado los siguientes materiales divulgativos:

- Cuadríptico sobre el IPCC, su estructura, composición y funcionamiento, y sobre los contenidos del Quinto Informe de Evaluación del IPCC.
- Dossier de 44 páginas con los principales resultados del primer volumen del Quinto Informe de Evaluación del IPCC, que se ocupa de las bases científico físicas del cambio climático.

Ambos materiales se pueden descargar en el siguiente enlace de la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

<http://www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/publicaciones/publicaciones/folletos.aspx>

6.1. Red de ciudades por el clima

Siguiendo las directrices establecidas por el Programa de Trabajo de Nueva Delhi sobre el artículo 6 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, respecto a la creación y fomento de redes, en 2004 se firmó un acuerdo de colaboración entre el Ministerio y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la creación de la Red Española de Ciudades por el Clima (RECC). El 17 de mayo de 2013 se firmó un nuevo acuerdo marco de colaboración para actuaciones conjuntas sobre sostenibilidad urbana, que comprende el periodo 2013-2016, habiéndose firmado en junio de 2013 un convenio específico al citado acuerdo.

Los principales objetivos del acuerdo de colaboración durante el año 2013 han sido:

- Realizar proyectos técnicos encaminados a promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático y sostenibilidad.
- Colaboración y participación en la organización de congresos, seminarios y jornadas sobre cambio climático.
- Alojamiento y actualización de los contenidos y secciones de la página web de la Red Española de Ciudades por el Clima.
- Mantenimiento de las principales herramientas de divulgación de las actividades de la Red.

Durante el año 2013, la OECC ha mantenido reuniones periódicas con la FEMP y se ha colaborado de una manera activa con la Red de Ciudades por el Clima, dentro del marco de dicho convenio de colaboración.

A continuación se indican aquellas acciones más relevantes realizadas durante el año 2013:

- Se han realizado distintas jornadas de información y sensibilización en diferentes ciudades españolas: Valencia, León, Málaga y Zaragoza. En estas jornadas se ha informado, a los distintos ayuntamientos, sobre las oportunidades de cambio climático para los gobiernos locales.
- Se ha continuado desarrollando el Programa Hogares Verdes.
- Se ha organizado la VIII Asamblea de Ciudades por el Clima.

B) PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA

1. CALIDAD DEL AIRE

1.1. Evaluación de la calidad del aire en España

La protección de la atmósfera en España se basa en la prevención, en la vigilancia y en la reducción de los efectos nocivos que pueden originar diversas sustancias presentes en el aire sobre la salud de las personas y sobre el medio ambiente en general, y en ella participan tanto la Administración General del Estado como las comunidades autónomas y determinadas entidades locales.

Para ello, se hace imprescindible establecer previamente un sistema para medir y/o estimar los niveles de dichas sustancias en la atmósfera, esto es, hay que definir unos criterios y una metodología de evaluación, que permitan obtener información comparable sobre la situación de la calidad del aire en todo el territorio nacional, y que además establezcan los mecanismos precisos para difundir la información obtenida y, en su caso, para adoptar las medidas correctoras que resulten necesarias. Los criterios y la metodología de evaluación vienen fijados por el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

En concreto, se evalúan los niveles en el aire de las siguientes sustancias: dióxido de azufre (SO₂), dióxido de nitrógeno (NO₂), partículas PM10 y PM2,5, plomo (Pb), benceno (C₆H₆), monóxido de carbono (CO), ozono (O₃), arsénico (As), cadmio (Cd), níquel (Ni) y benzo(a)pireno (B(a)P). Para cada uno de estos contaminantes se establecen unos objetivos de calidad del aire, o niveles que no deben sobrepasarse.

Las comunidades autónomas y las entidades locales (cuando corresponda) son las responsables en su ámbito territorial de realizar la toma de datos y la evaluación de las concentraciones de los contaminantes regulados; y también les corresponde elaborar planes regionales o locales de mejora de la calidad del aire, si se superan los valores legislados. Al MAGRAMA, a través de la Subdirección de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial, le corresponden las tareas de armonizar en todo el territorio nacional las evaluaciones de la calidad del aire realizadas por las comunidades autónomas y las entidades locales, recoger, verificar y almacenar la información necesaria para caracterizar la situación de la calidad del aire, elaborar planes y programas de ámbito estatal, y facilitar a la Comisión Europea la información derivada de dicha evaluación.

La evaluación se debe realizar de todo el territorio para protección de la salud por ello las comunidades autónomas dividen su territorio definiendo zonas de calidad del aire¹ homogéneas. La evaluación de la calidad del aire en dichas zonas se realiza mediante mediciones fijas, técnicas de modelización, mediciones indicativas, o mediante una combinación de dichos métodos en función de los niveles del contaminante en cuestión.

El método más extendido es el de la medición fija, esto es, efectuada en emplazamientos fijos, o estaciones. Como norma general, basta que una sola estación supere el valor legal que no debe sobrepasarse, para que se considere que toda la zona a la que pertenece la estación incumpla, a pesar de que existan otras estaciones que sí se ajusten a los requisitos legalmente establecidos.

Las estaciones de medición fija para la vigilancia de la calidad del aire pueden ser de diferente tipología, según el área en la que se localizan y según la principal fuente emisora implicada:

- Según el tipo de área en la que se localizan:
 - Urbanas: las ubicadas en zonas edificadas de forma continua;

¹ http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/atmosfera-y-calidad-del-aire/Zonificaci%C3%B3n_2012_tcm7-299047.pdf

- Suburbanas: las que se encuentran en zonas con presencia continuada de edificios, separadas por zonas no urbanizadas (pequeños lagos, bosques, tierras agrícolas...);
 - Y rurales: entendidas como las situadas en aquellas zonas que no satisfacen los criterios de las dos categorías anteriores.
- Según la tipología de la principal fuente de emisión que la influye (que determina unos contaminantes predominantes):
- De tráfico: Estaciones situadas de tal manera que su nivel de contaminación está determinado principalmente por las emisiones procedentes de los vehículos de una calle o carretera próximas;
 - Industriales: Estaciones situadas de tal manera que su nivel de contaminación se debe fundamentalmente a la contribución de fuentes industriales;
 - O de fondo: Estaciones en las que no se manifiesta ninguna fuente de emisión como predominante.

1.2. Legislación

El Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, desarrolla los contenidos de la *Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera* (la primera norma en definir la base legal para la evaluación y la gestión de la calidad del aire en España), y es el resultado final de transponer al ordenamiento jurídico español la normativa europea vigente, representada por las siguientes Directivas:

- Directiva **2008/50/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.
- Directiva **2004/107/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 2004, relativa al arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos en el aire ambiente.

Establece para cada uno de los contaminantes regulados unos objetivos de calidad del aire (o niveles en la atmósfera que no deben sobrepasarse), en lo que respecta a la protección de la salud humana, que distinguen entre:

- Valores límite, definidos para SO₂, NO₂, partículas PM10 y PM2,5, Pb, C₆H₆ y CO.
- Valores objetivo, para partículas PM2,5, As, Cd, Ni, B(a)P y O₃.
- Valor objetivo a largo plazo, para el O₃.

Y también fija umbrales de información (para el O₃) y de alerta (para NO₂, SO₂ y O₃):

TABLA 1
OBJETIVOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD (VALORES LÍMITE)

Contaminante	Período de promedio	Valor límite	Fecha de cumplimiento	Umbral de alerta
SO ₂	Horario	350 µg/m ³ (24 superaciones como máximo al año)	01/01/2005	500 µg/m ³ (en 3 horas)
	Diario	125 µg/m ³ (3 superaciones como máximo al año)	01/01/2005	–
NO ₂	Horario	200 µg/m ³ (18 superaciones como máximo al año)	01/01/2010	400 µg/m ³ (en 3 horas)
	Anual	40 µg/m ³	01/01/2010	–
PM10	Diario	50 µg/m ³ (35 superaciones como máximo al año)	01/01/2005	–
	Anual	40 µg/m ³	01/01/2005	–
Pb	Anual	0,5 µg/m ³	01/01/2005	–
C ₆ H ₆	Anual	5 µg/m ³	01/01/2010	–
CO	Máximo diario de las medias móviles octohorarias	10 mg/m ³	01/01/2005	–
PM2,5(*)	Anual	25 µg/m ³	01/01/2015	–

(*) El margen de tolerancia del VL de PM2,5 en 2012 fue de 2, es decir, VL+MdT=27µg/m³.

TABLA 2
OBJETIVOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD (VALORES OBJETIVO)

Contaminante	Período de promedio	Valor objetivo	Objetivo a largo plazo	Fecha de cumplimiento	Umbral de información	Umbral de alerta
PM2,5	Anual	25 µg/m ³	–	01/01/2010	–	–
As	Anual	6 ng/m ³	–	01/01/2013	–	–
Cd	Anual	5 ng/m ³	–	01/01/2013	–	–
Ni	Anual	20 ng/m ³	–	01/01/2013	–	–
B(a)P	Anual	1 ng/m ³	–	01/01/2013	–	–
O ₃	Horario	–	–	01/01/2004	180 µg/m ³	–
		–	–	01/01/2004	–	240 µg/m ³
	Máximo diario de las medias móviles octohorarias	120 µg/m ³ (25 superaciones como máximo, en un promedio de 3 años)	–	01/01/2010 (periodo trienal 2010-2012)	–	–
		–	120 µg/m ³	No definida	–	–

Por otra parte, dentro de este apartado también hay que mencionar que el marco normativo que establece el régimen de comunicación de la información de la calidad del aire entre con Europa y entre los Estados Miembros ha sido actualizado a finales del año 2011 mediante la *Decisión 2011/850/UE, de 12 de diciembre de 2011, relacionada con el intercambio recíproco de información y la notificación sobre la calidad del aire ambiente*, que será aplicable a partir del 1 de enero de 2014 (aunque en el pasado año ya se ha cumplido, por parte de España, con la obligación de aportar información sobre zonas y aglomeraciones y sobre el sistema de evaluación, antes del 31 de diciembre de 2013). Esta norma:

- Homogeneiza y amplía la información a notificar, ya que obliga a una descripción más detallada de los responsables de los diferentes pasos de la evaluación, del proceso de medida y de los objetivos de calidad de los datos;
- Actualiza procedimientos y formatos con el fin de automatizar el proceso;
- Establece calendarios de entrega, así como las obligaciones de información;
- Y unifica y determina el flujo de información, para su tratamiento automático y su adaptación al tiempo real (tan pronto como se ponga a disposición del público por parte de los gestores).

Las obligaciones de medición para estaciones de fondo se cumplen a través de la red EMEP/VAG / CAMP, y pueden encontrarse en el capítulo correspondiente a la «*Vigilancia de la contaminación atmosférica de fondo*».

1.3. Resultados de la evaluación 2012

El número de zonas evaluado en 2012 queda resumido en las tablas siguientes, donde también se muestra, para cada uno de los contaminantes evaluados, en cuántas se superaron los valores límite (VL) o los valores objetivo (VO), incluidos los objetivos a largo plazo (OLP) para el ozono.

TABLA 3
NÚMERO DE ZONAS EVALUADAS Y SUPERACIONES DE VL

Contaminante	Total zonas	Zonas > VL
SO ₂	horario	132
	diario	132
NO ₂	horario	134
	anual	134
PM10	diario	134
	anual	134
PM2,5 (*)	135	4 (3**)
Pb	135	9 (11***)
C ₆ H ₆	135	1
CO	81	0
	122	0
	128	0

(*) Valor límite para la protección de la salud (fecha de cumplimiento: 01/01/15).

(**) Con otras 3 zonas por encima del valor límite anual pero por debajo de dicho valor más el margen de tolerancia (por prórroga de la Comisión Europea).

(***) Zonas que dejan de superar tras descuento de intrusiones.

TABLA 4
NÚMERO DE ZONAS EVALUADAS Y SUPERACIONES DE VO

Contaminante	Total zonas	Zonas > VO	VO < Zonas > OLP
PM2,5 (*)	135	0	-
As	82	0	-
Cd	82	0	-
Ni	82	1	-
B(a)P	82	0	-
O ₃ (salud)	135	51	80

(*) Valor objetivo para la protección de la salud (fecha de cumplimiento: 01/01/10).

A modo de resumen, la evaluación de la calidad del aire del año 2012 en España, realizada a partir de los datos generados por las redes autonómicas, locales y nacionales de calidad del aire, pone de relieve que:

- No se ha producido ninguna superación de los valores legislados de SO₂ (ni del valor límite horario ni del valor límite diario). Esta situación constituye una mejora respecto al año anterior, y está en la línea de lo ocurrido en 2009 y 2010, años para los que tampoco hubo superaciones (sí en 2011).
- La situación de la calidad del aire en lo que se refiere al NO₂ también ha mejorado. En las principales aglomeraciones metropolitanas se producen superaciones de ambos valores límite, aunque se observa una tendencia a la baja. Las superaciones del valor límite horario se reducen a dos zonas; y, en cuanto al valor límite anual, se registraron superaciones en cuatro zonas; en otras tres, para las que existe una prórroga de cumplimiento, se superó el VLA pero no el VLA+margen de tolerancia. Sumando ambas situaciones, el resultado es inferior al número de superaciones del año 2011.
- En 2012 se produjo un descenso en los niveles de concentración de material particulado PM10, después del repunte experimentado el año anterior. De las diez zonas en las que se superó el valor límite diario en 2011, se pasa a nueve zonas en 2012. La situación respecto al valor límite anual se mantiene igual que en 2011, con una única superación.
- Respecto al material particulado PM2,5, se mantienen los bajos niveles registrados desde el inicio de su medición. No se ha superado el valor objetivo en ninguna de las zonas donde se ha evaluado dicho contaminante. El Indicador Medio de Exposición (IME) de 2012, calculado como media trienal de los indicadores anuales de 2010, 2011 y 2012, presenta un valor de 13,6 µg/m³. Ello supone una mejora del 3,5% respecto al IME 2011, cuyo valor fue de 14,1 µg/m³. El objetivo nacional de reducción a cumplir en el 2020 es del 15%, en relación con el IME en 2011.
- El O₃ sigue mostrando niveles elevados en zonas suburbanas o rurales, debido a la alta insolación y a que aún se mantienen los niveles de emisión de sus precursores (NO_x y compuestos orgánicos volátiles). La situación en 2012 es similar a la de años precedentes, si bien el número de zonas que superan el valor objetivo para la protección de la salud ha mejorado ligeramente respecto a 2011.
- Para el Pb, C₆H₆ y CO, en 2012 se mantienen también los niveles óptimos de calidad del aire.
- Se mantiene la buena situación general de los metales As y Cd, así como del B(a)P; sin embargo, en 2012 se supera el valor objetivo establecido para el Ni en una de las zonas donde éste se evalúa; concretamente, en la zona industrial de Bahía de Algeciras (ES0104).

En líneas generales, los resultados apuntan a una mejora en 2012 de la calidad del aire prácticamente para todos los contaminantes, salvo en lo que se refiere al Ni (una superación puntual del valor objetivo)

y al O₃ (que sigue mostrando niveles elevados, sobre todo en zonas rurales o suburbanas). Para ilustrarlo, los gráficos adjuntos reflejan la evolución desde el año 2001 al año 2012 de las medias anuales de cada contaminante, por tipo de estación y tipo de área.

FIGURA 1
EVOLUCIÓN DEL SO₂ 2001-2012 (MEDIAS ANUALES)

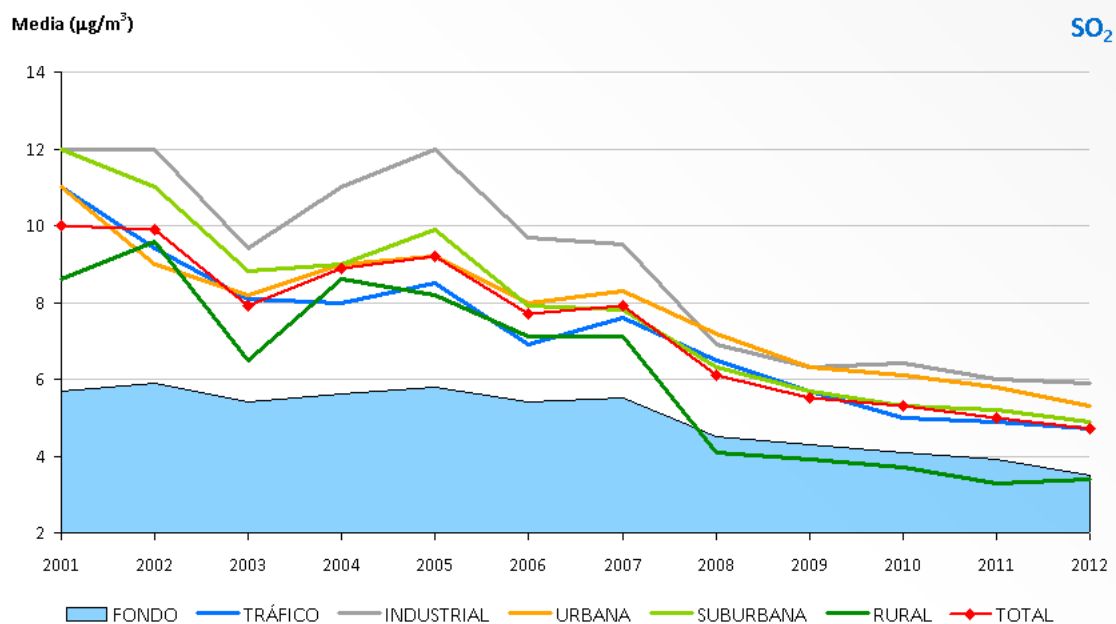


FIGURA 2
EVOLUCIÓN DEL NO₂ 2001-2012 (MEDIAS ANUALES)

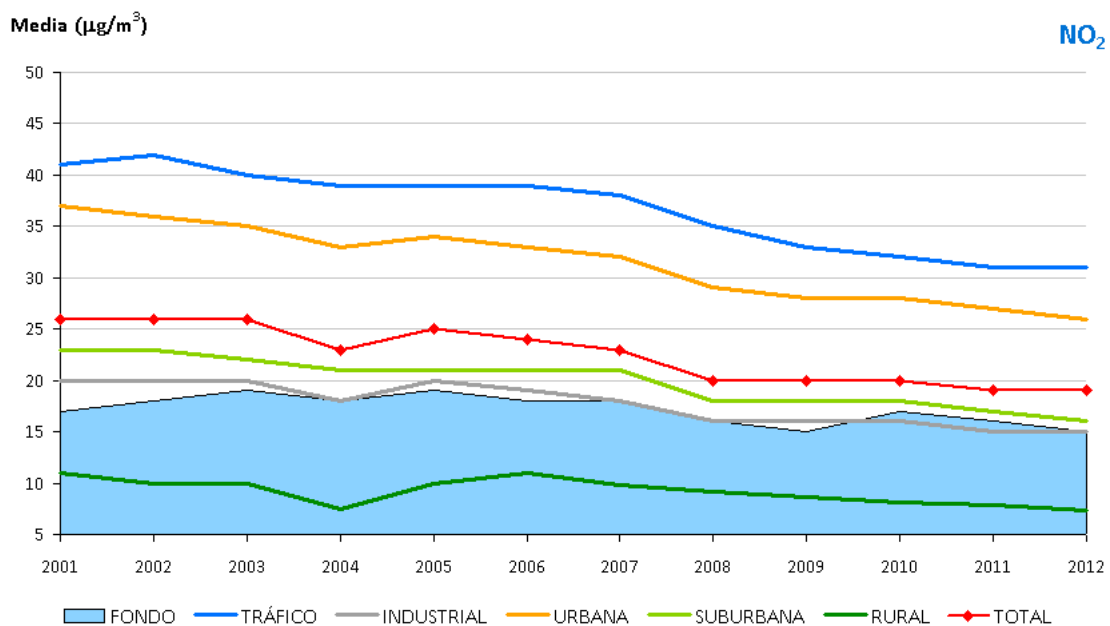


FIGURA 3
EVOLUCIÓN DE LAS PARTÍCULAS PM10 2001-2012 (MEDIAS ANUALES)

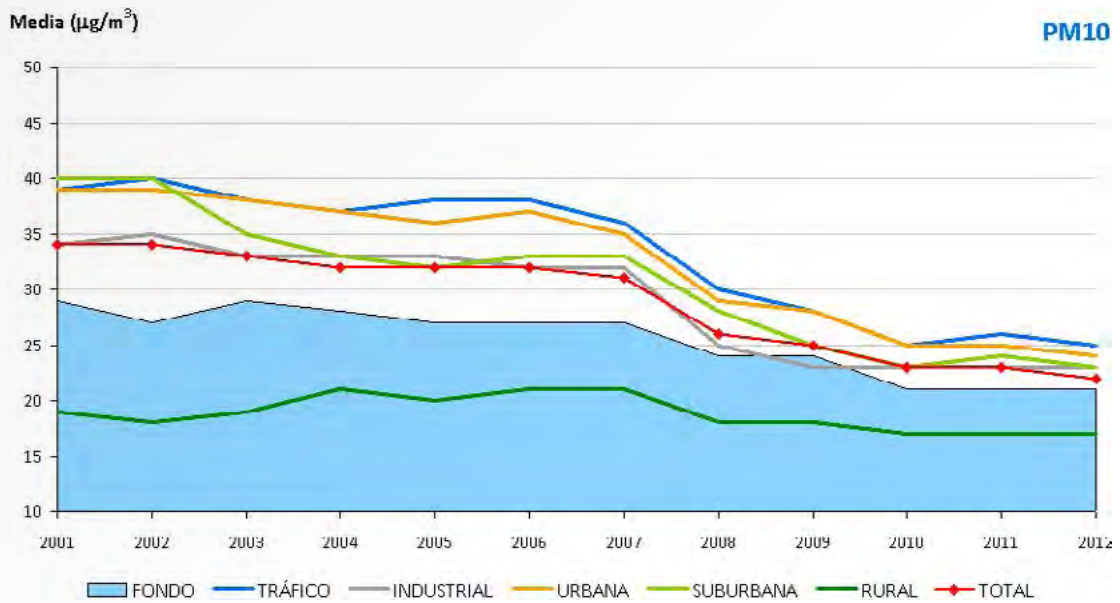


FIGURA 4
EVOLUCIÓN DE LAS PARTÍCULAS PM2,5 2001-2012 (MEDIAS ANUALES)

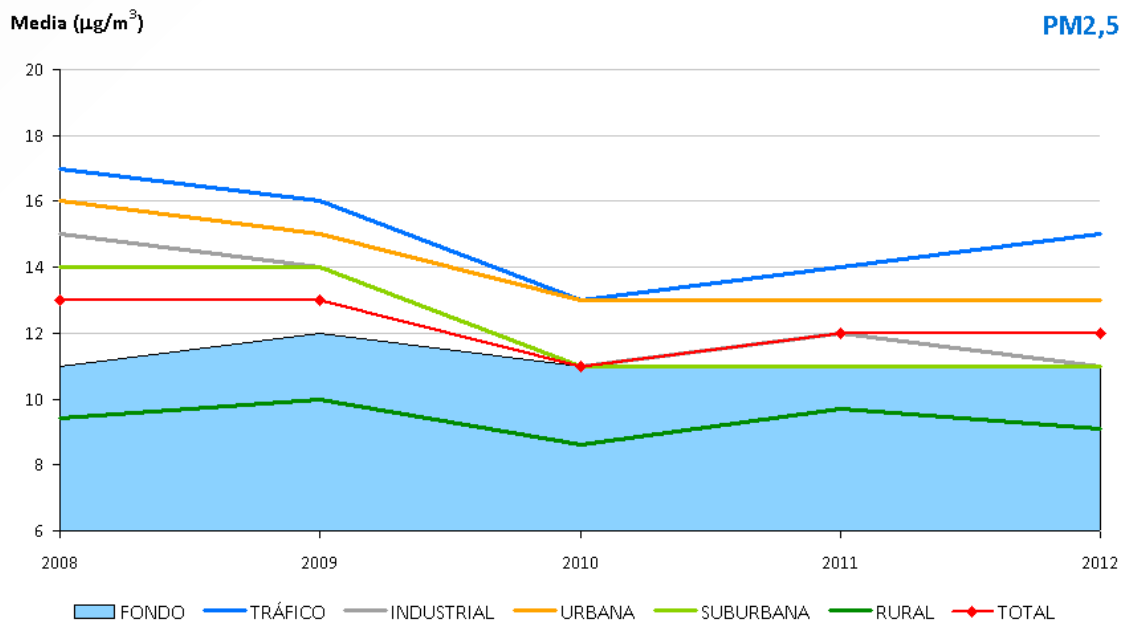


FIGURA 5
EVOLUCIÓN DEL PB 2001-2012 (MEDIAS ANUALES)

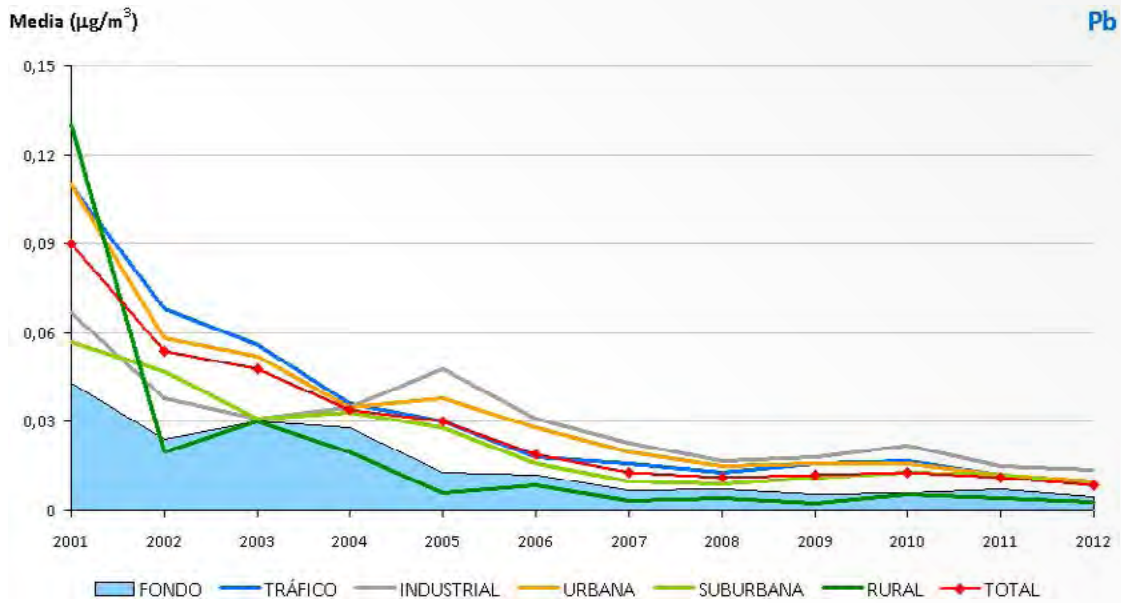


FIGURA 6
EVOLUCIÓN DEL C_6H_6 2001-2012 (MEDIAS ANUALES)

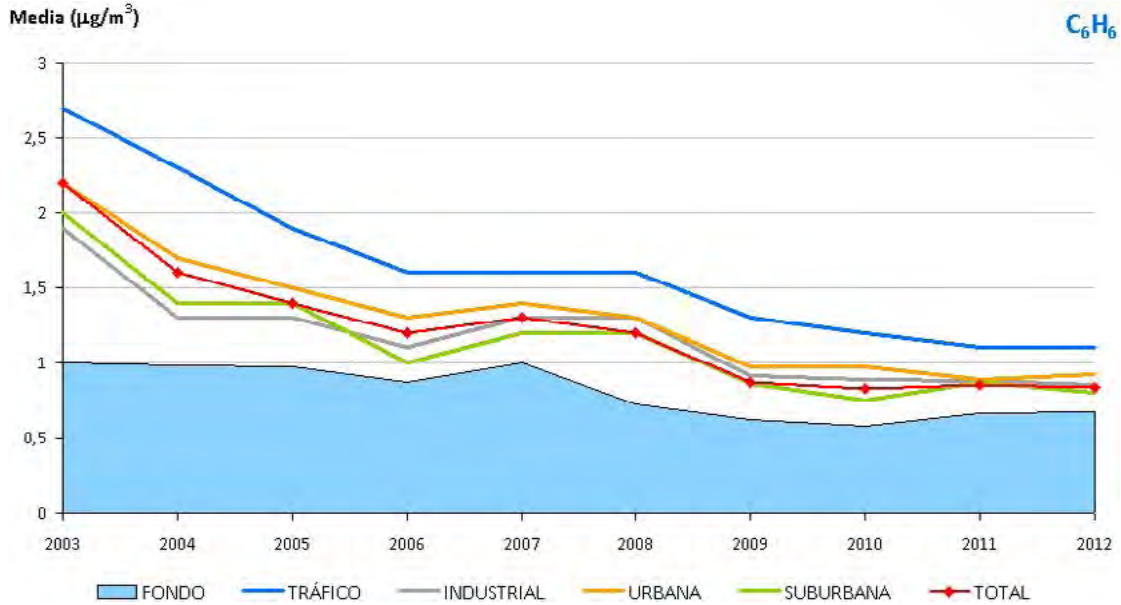


FIGURA 7
EVOLUCIÓN DEL CO 2001-2012 (MEDIAS ANUALES)

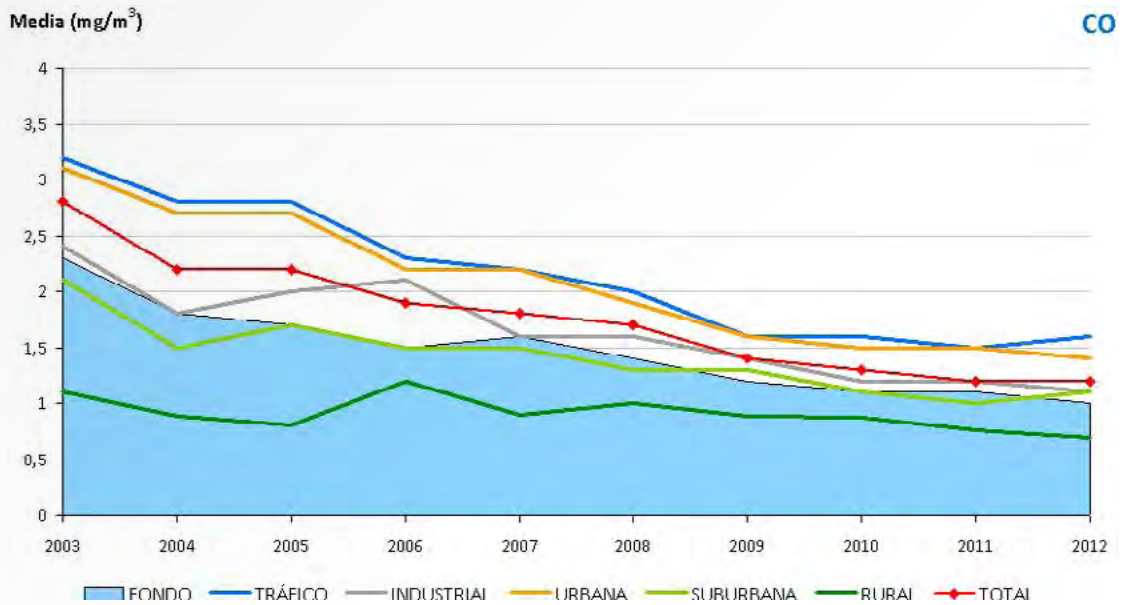


FIGURA 8
EVOLUCIÓN DEL O₃ 2001-2012 (MEDIAS ANUALES DE LOS DATOS HORARIOS)

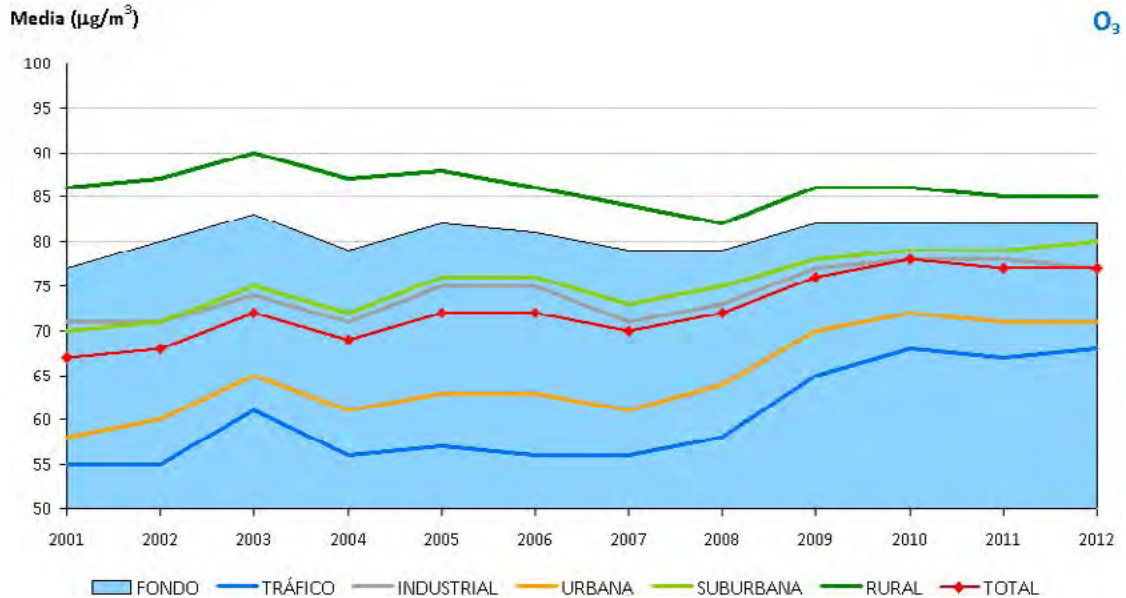


FIGURA 9
EVOLUCIÓN DEL AS 2001-2012 (MEDIAS ANUALES)

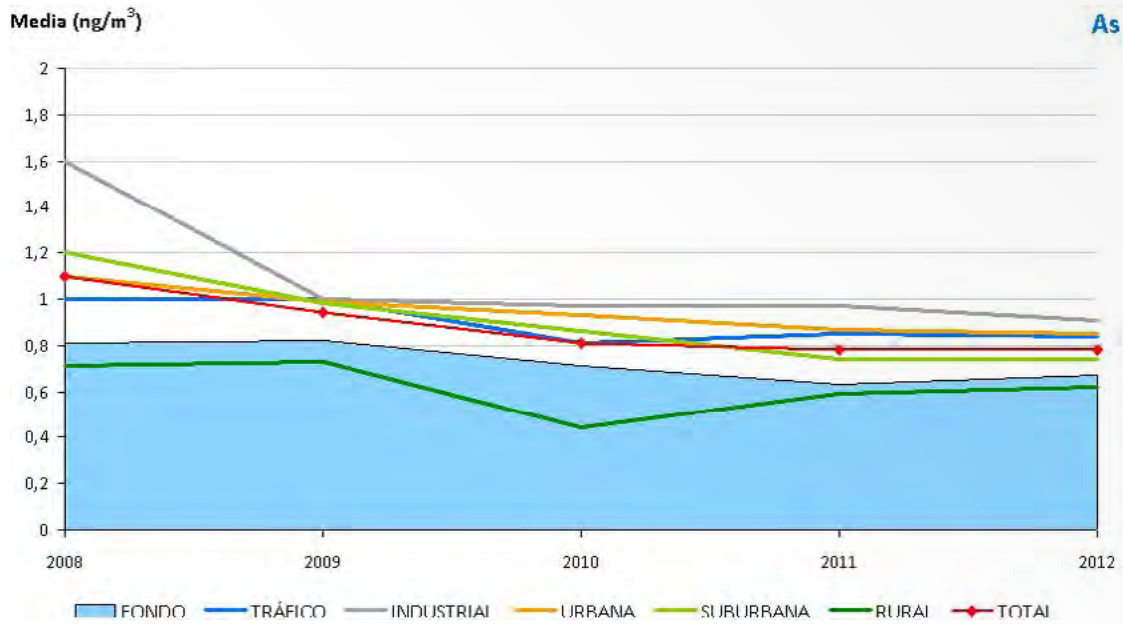


FIGURA 10
EVOLUCIÓN DEL CD 2001-2012 (MEDIAS ANUALES)

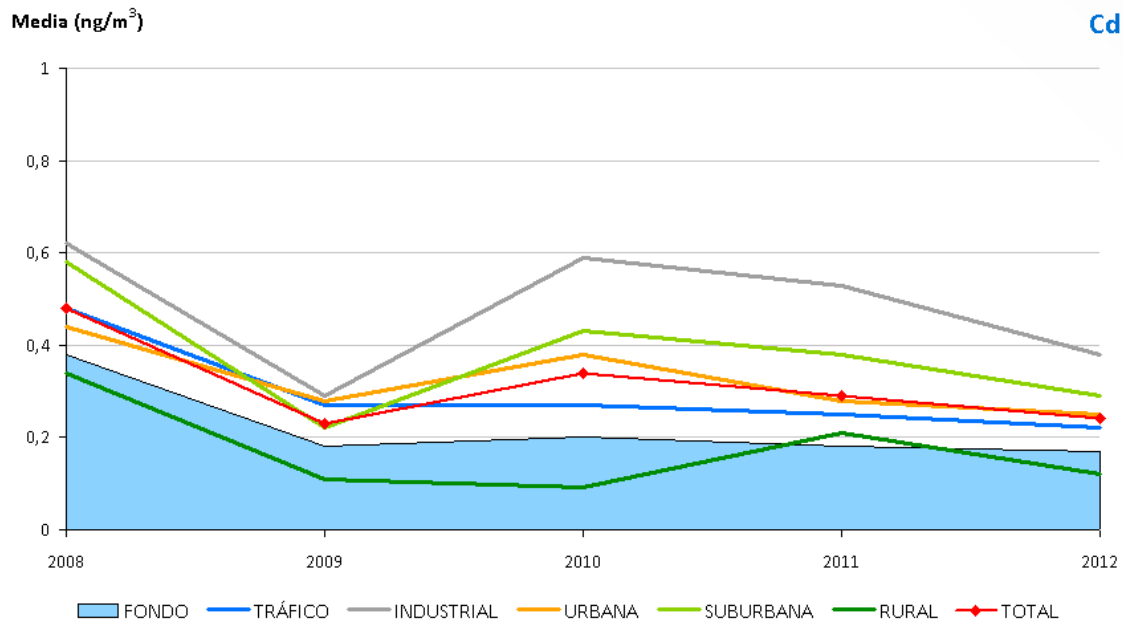


FIGURA 11
EVOLUCIÓN DEL NI 2001-2012 (MEDIAS ANUALES)

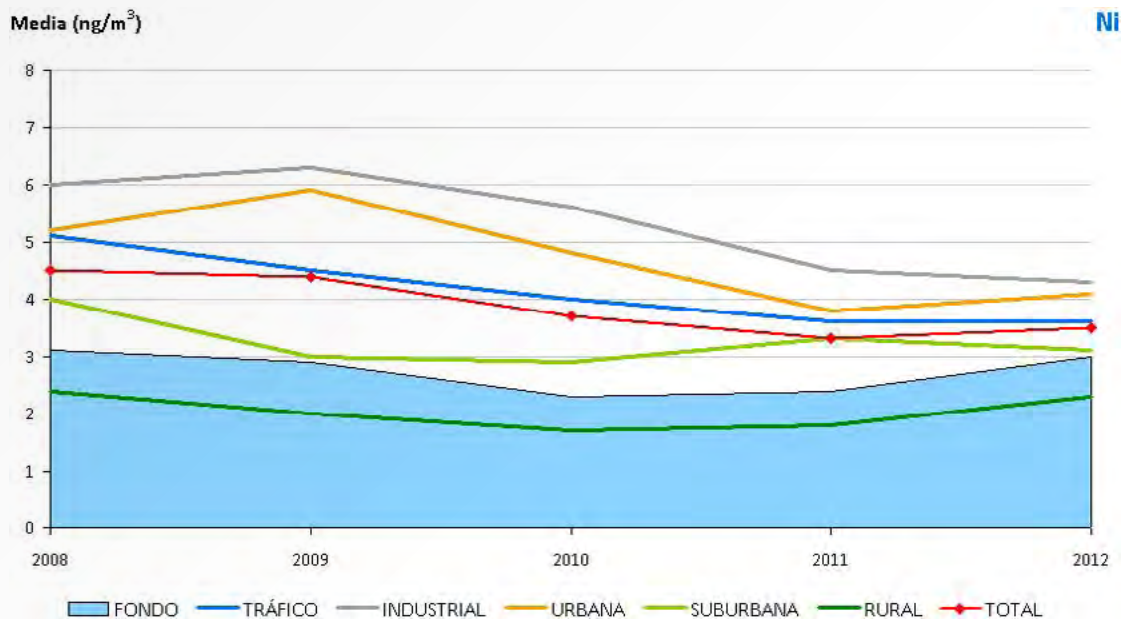
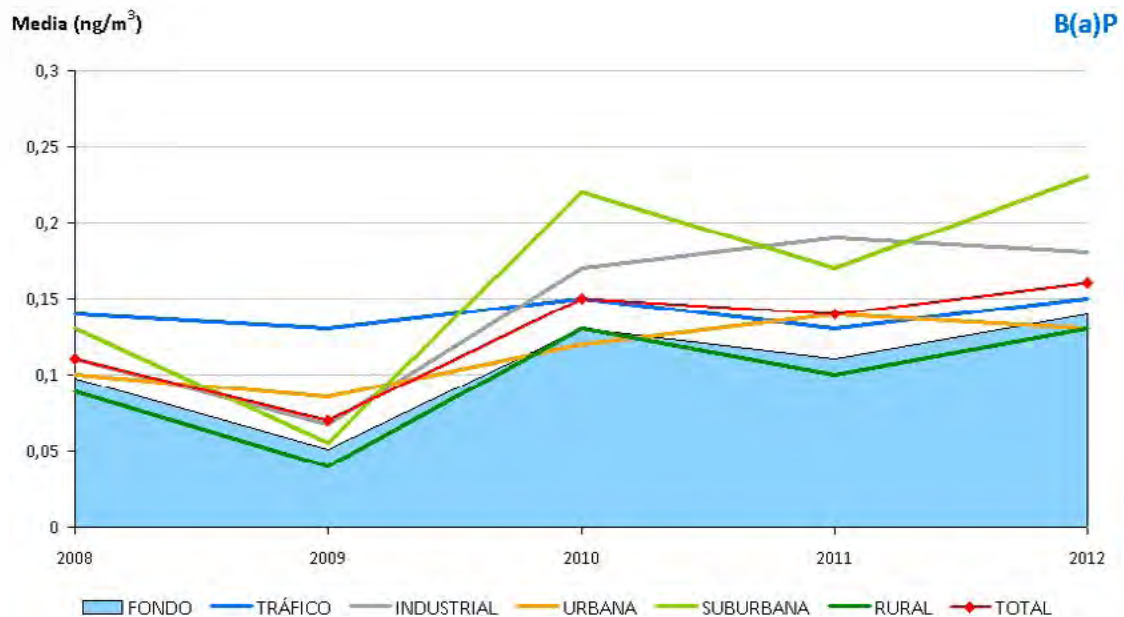


FIGURA 12
EVOLUCIÓN DEL B(A)P 2001-2012 (MEDIAS ANUALES)



De todo ello se desprende la conclusión de que los problemas de calidad del aire en España en 2012 se relacionan básicamente con el NO₂, PM10, O₃ y Ni, si bien en años anteriores también se produjeron superaciones puntuales de los niveles legislados para SO₂ y As. De ahí que éstos sean los contaminantes en los que se centrará el presente documento, a los que se han añadido las partículas PM2,5 (pese a que nunca se ha superado el valor objetivo establecido desde que se comenzó su seguimiento), por su importancia en la protección de la salud y la exposición de la población.

1.4. Análisis de los principales contaminantes

1.4.1. Dióxido de azufre (SO₂)

Los resultados de la evaluación 2012 para el contaminante SO₂, por comunidades autónomas, indicaron que en ninguna de las zonas definidas para este contaminante se produjeron superaciones en 2012 de los valores límite (horario y diario) establecidos por la legislación. Por ello, la figura adjunta muestra no el mapa de zonas, sino el de estaciones, clasificadas según los umbrales de evaluación correspondientes al SO₂ diario, el más restrictivo.

En él se observa que, pese a que todas las estaciones están por debajo del valor límite diario establecido, los niveles registrados superan el umbral de evaluación en lugares afectados por emisiones industriales (refinerías, centrales térmicas...).

FIGURA 13
CUMPLIMIENTO A NIVEL DE ESTACIÓN DEL VALOR LÍMITE DIARIO DE SO₂ (2012)



1.4.2. Dióxido de nitrógeno (NO₂)

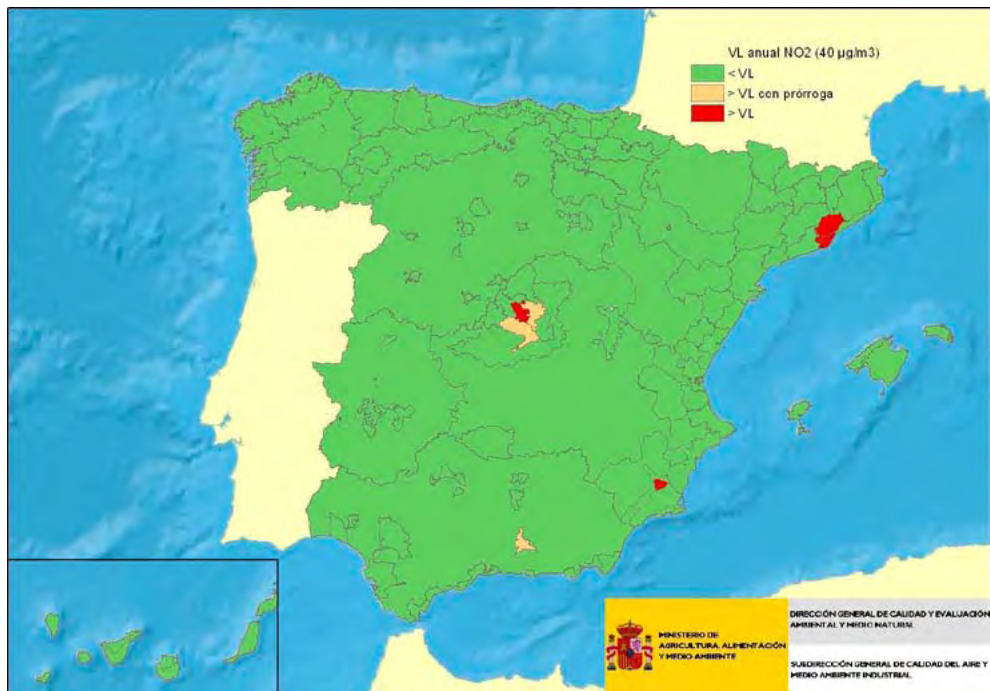
Los resultados de la evaluación 2012 para el contaminante NO₂, por comunidades autónomas, señalan que dos zonas superaron el valor límite horario establecido (VLH), y otras cuatro, el valor límite anual (VLA).

FIGURA 14
EVALUACIÓN 2012: VL HORARIO DE NO₂ PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD



Las superaciones del VL horario se produjeron en las zonas «Madrid» (ES1301) y «Urbana Sur» (ES1309).

FIGURA 15
EVALUACIÓN 2012: VL ANUAL DE NO₂ PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD



Y las del VL anual, en:

- «Área de Barcelona» (ES0901)
- «Vallès-Baix Llobregat» (ES0902)
- «Madrid» (ES1301)
- «Ciudad de Murcia» (ES1407).

No se incluyen las tres zonas para las que la Comisión europea ha concedido prórroga de cumplimiento, ya que, si bien en ellas se supera el valor límite anual, no se sobrepasa el margen de tolerancia aplicable:

TABLA 5
PRÓRROGAS CONCEDIDAS A ESPAÑA PARA ALCANZAR EL VL ANUAL DE NO₂

Zonas	Fin de la prórroga
ES0118 Granada	1 de enero de 2015
ES1308 Corredor del Henares	31 de diciembre de 2013
ES1309 Urbana Sur	31 de diciembre de 2013

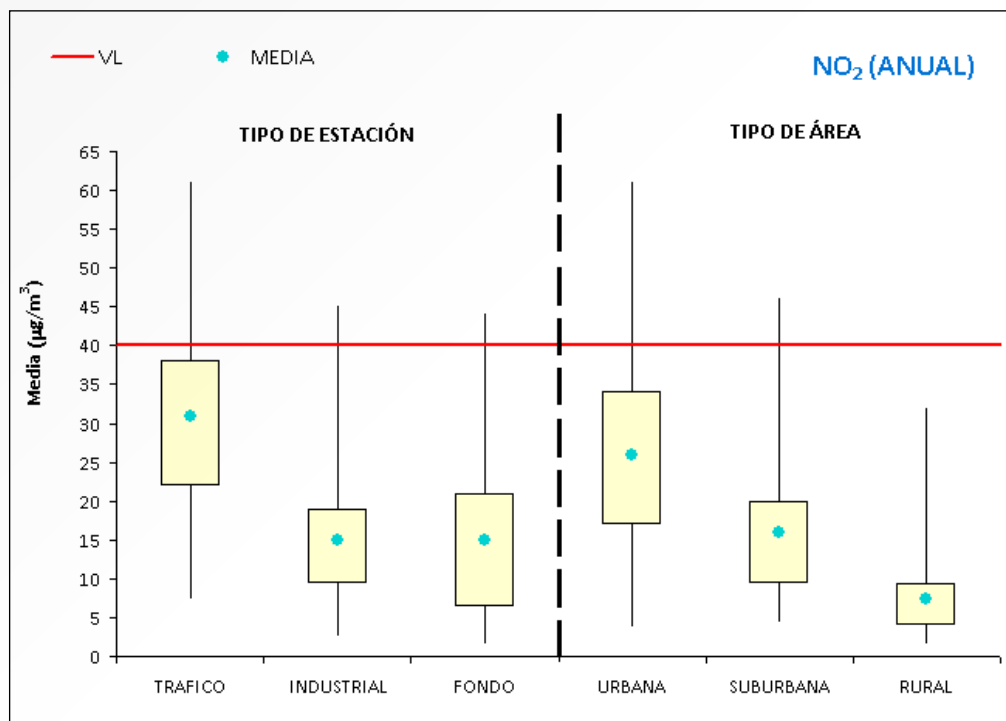
Además de las estaciones reflejadas en las figuras anteriores, en el resto de España la situación en 2012, respecto al VLA (el más restrictivo), fue la siguiente:

FIGURA 16
CUMPLIMIENTO A NIVEL DE ESTACIÓN DEL VALOR LÍMITE ANUAL DE NO₂ (2012)



Para elaborar los estadísticos se han utilizado todas las estaciones de la evaluación de la calidad del aire 2012 que miden NO₂. El gráfico se ha elaborado sobre las medias anuales:

FIGURA 17
DIAGRAMAS DE CAJAS Y BIGOTES PARA EL NO₂ (ANUAL)

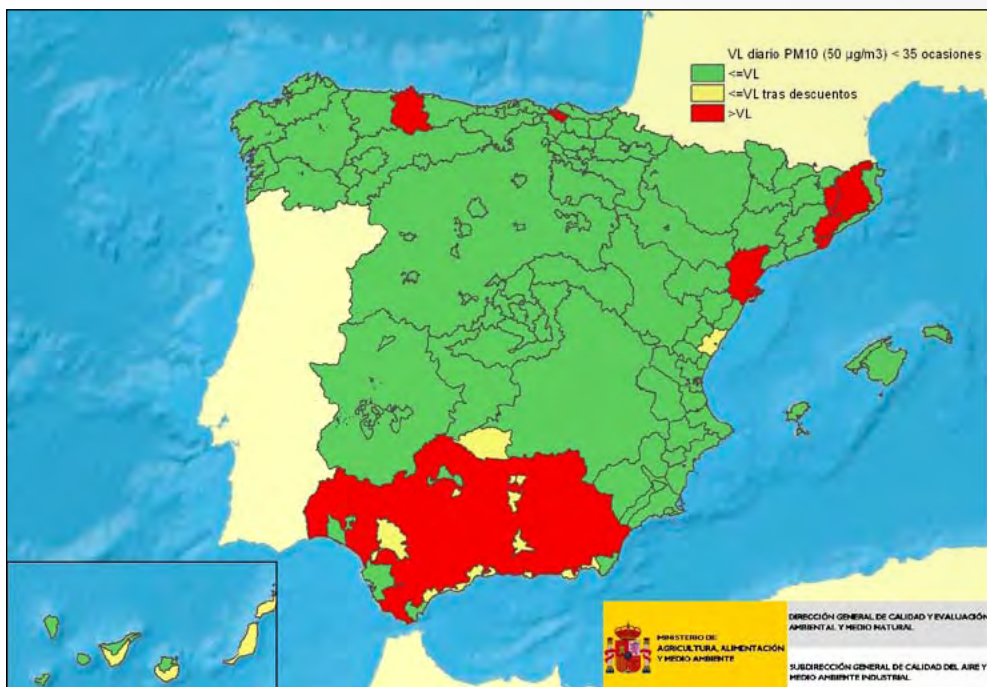


Es decir, por tipo de estación destacan de forma evidente las estaciones de tráfico, como consecuencia de sus elevados valores (máximos y media), lo que resulta coherente con los resultados por tipo de área, en los que la peor situación la marcan las estaciones urbanas.

1.4.1. **Partículas PM10**

Los resultados de la evaluación 2012 para el contaminante PM10, por comunidades autónomas, indican que nueve zonas superaron el valor límite diario establecido (VLD), y una el valor límite anual (VLA):

FIGURA 18
EVALUACIÓN 2012: VL DIARIO DE PM10 PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD



Las zonas donde se produjeron superaciones del valor límite diario, así como las zonas que dejaron de superar tras descuentos, fueron las siguientes:

Zonas con superación del VLD	Zonas que dejaron de superar el VLD tras el descuento de intrusiones
<ul style="list-style-type: none"> - «Nueva Zonas Rurales» (ES0123) - «Asturias Central» (ES0302) - «Gijón» (ES0304) - «Área de Barcelona» (ES0901) - «Vallès-Baix Llobregat» (ES0902) - «Plana de Vic» (ES0906) - «Comarques de Girona» (ES0908) - «Terres de L'Ebre» (ES0915) - «Bajo Nervión» (ES1602) 	<ul style="list-style-type: none"> - «Zona Industrial de Bailén» (ES0108) - «Córdoba» (ES0111) - «Granada y Área Metropolitana» (ES0118) - «Málaga y Costa del Sol» (ES0119) - «Nueva Zona de Núcleos de 50.000 a 250.000 Habitantes» (ES0122) - «Nueva Zona Sevilla y Área Metropolitana» (ES0125) - «Fuerteventura y Lanzarote» (ES0504) - «Sur de Gran Canaria» (ES0510) - «Sur de Tenerife» (ES0513) - «Comarca de Puertollano» (ES0705) - «Mijares-Peñagolosa. Área Costera» (ES1003)

La situación de la estaciones respecto al VLD (el más restrictivo) en el 2012, sin tener en cuenta des-
cuento de aportes naturales, fue la siguiente:

FIGURA 19
CUMPLIMIENTO A NIVEL DE ESTACIÓN DEL VALOR LÍMITE DIARIO DE PM10 (2012)



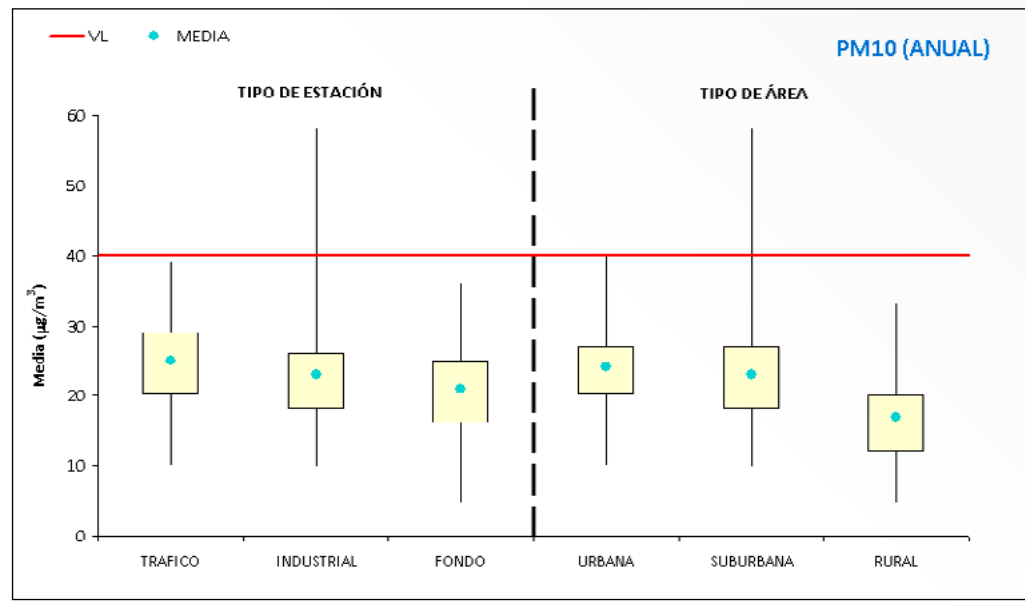
FIGURA 20
EVALUACIÓN 2012: VL ANUAL DE PM10 PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD



Como se avanzaba anteriormente, el valor límite anual tan sólo se superó en 2012 en una zona, concretamente en «Asturias Central» (ES0302). Además, dicha superación se debió a una única estación.

En el siguiente gráfico se muestran las medias anuales de todas las estaciones de PM10 utilizadas en la evaluación 2012.

FIGURA 21
DIAGRAMAS DE CAJAS Y BIGOTES PARA EL PM10 (ANUAL)



1.4.1. **Partículas PM2,5**

Los resultados de la evaluación 2012 para el contaminante PM2,5, por comunidades autónomas, señalan que ninguna de las zonas definidas para este contaminante en 2012 superaron el valor objetivo establecido por la legislación. De ahí que la figura adjunta muestre únicamente el mapa de estaciones, clasificadas según los umbrales de evaluación.

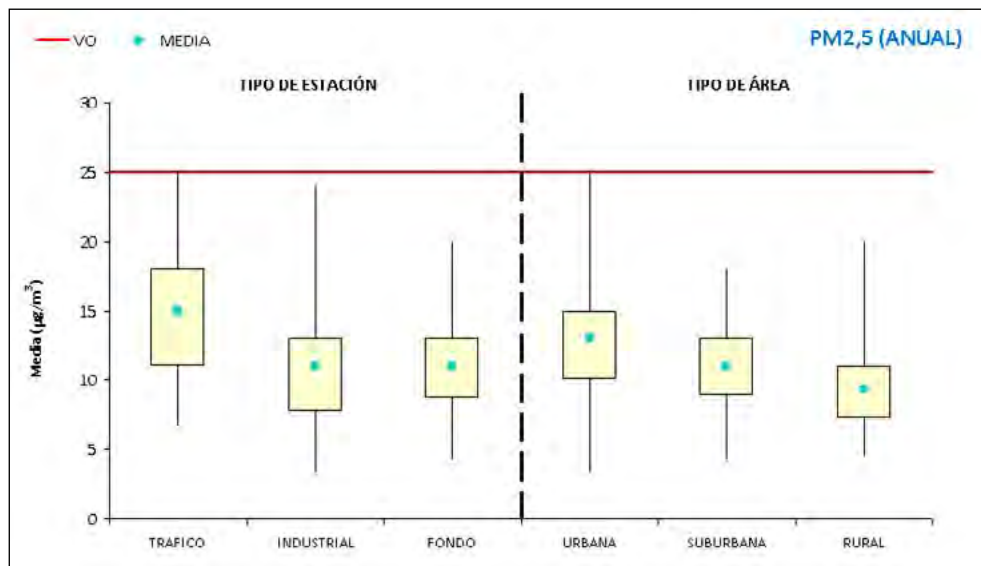
FIGURA 22
CUMPLIMIENTO A NIVEL DE ESTACIÓN DEL VALOR OBJETIVO DE PM2,5 (2012)



Se observa que, si bien no se llega a superar el valor objetivo, sí se supera el umbral de evaluación superior en diversas estaciones repartidas por toda España.

Para elaborar los estadísticos se han utilizado todas las estaciones de la evaluación de la calidad del aire 2012 que miden PM2,5. El gráfico se ha elaborado a partir de las medias anuales:

FIGURA 23
DIAGRAMAS DE CAJAS Y BIGOTES PARA LAS PARTÍCULAS PM2,5



De nuevo destacan las estaciones de tráfico (por tipo de estación) y las urbanas (por tipo de área), tanto en lo que se refiere a las medias como a los máximos registrados.

Indicador Medio de Exposición (IME)

La legislación vigente define el Indicador Medio de Exposición (IME) como «el nivel medio, determinado a partir de las mediciones efectuadas en ubicaciones de fondo urbano de todo el territorio nacional, que refleja la exposición de la población», y establece, como mínimo, un punto de muestreo por cada millón de habitantes, calculado sumando las aglomeraciones y otras zonas urbanas de más de 100.000 habitantes.

Se emplea para calcular:

- El *objetivo nacional de reducción de la exposición*, entendido a su vez como el porcentaje de reducción del indicador medio de exposición de la población nacional establecido para el año de referencia con el fin de reducir los efectos nocivos para la salud humana, que debe alcanzarse, en la medida de lo posible, en un período determinado.
- Y la *obligación en materia de concentración de la exposición*, que se corresponde con el nivel fijado sobre la base del indicador medio de exposición, con el fin de reducir los efectos nocivos para la salud humana que debe alcanzarse en un período determinado. El IME deberá ser igual o menor a 20 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ a más tardar en 2015.

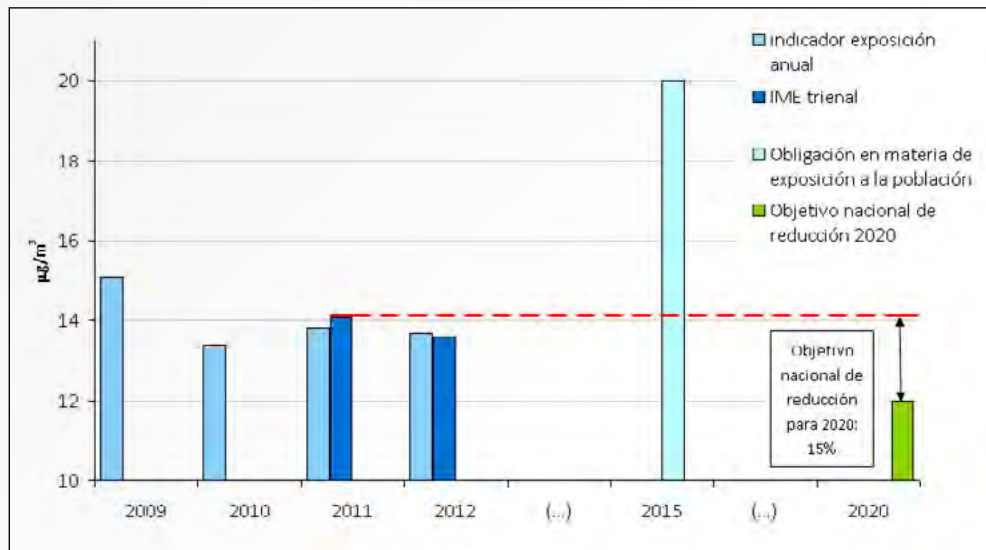
El IME se evalúa como concentración media móvil trienal, ponderada con la población en todos los puntos de muestreo establecidos a tal fin. Así, el IME para el año de referencia 2012 será la concentración media de los años 2010, 2011 y 2012 (es decir, de los indicadores anuales de 2010, 2011 y 2012).

En 2011 el IME trienal 2009-2011 fue de 14,1 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, lo que supone un objetivo nacional de reducción para el 2020 del 15%; rango 18 > IME ³ 13. En el 2012, el IME trienal 2010-2012 ha sido de 13,6 $\mu\text{g}/\text{m}^3$:

TABLA 6
IME TRIENAL 2011 E IME TRIENAL 2012

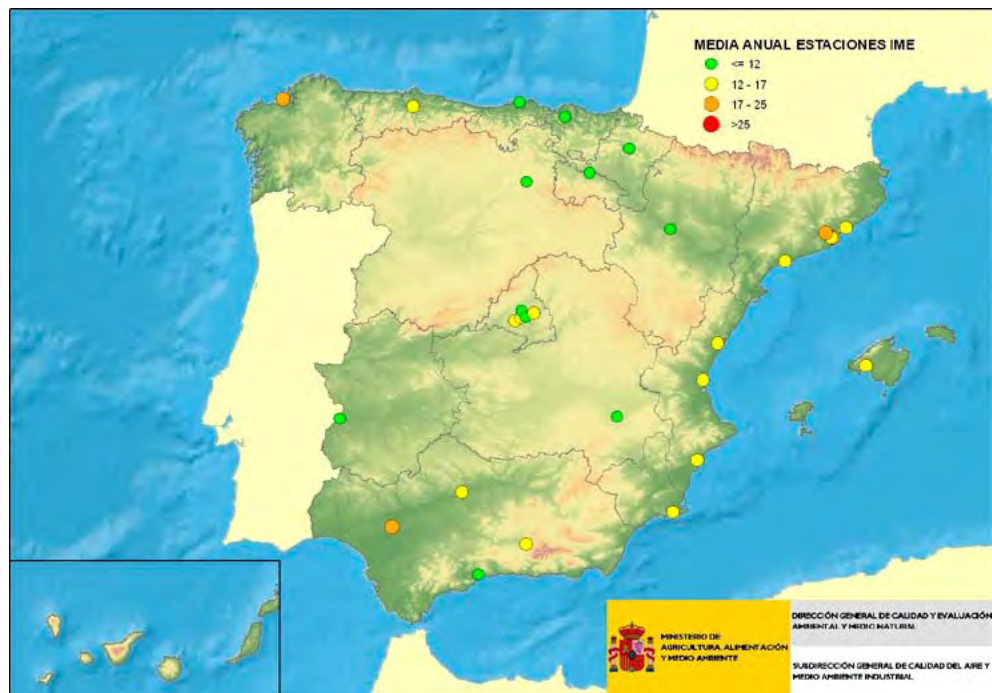
Indicador anual de exposición	Nivel	Período
Indicador anual de exposición 2009	15,1 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	Año natural 2009
Indicador anual de exposición 2010	13,4 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	Año natural 2010
Indicador anual de exposición 2011	13,8 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	Año natural 2011
Indicador anual de exposición 2012	13,7 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	Año natural 2012
Indicador medio de la exposición (IME)	Nivel	Período
Indicador medio de exposición 2011	14,1 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	2009-2010-2011
Indicador medio de exposición 2012	13,6 $\mu\text{g}/\text{m}^3$	2010-2011-2012

FIGURA 24
INDICADOR ANUAL DE EXPOSICIÓN 2012 Y OBJETIVO NACIONAL DE REDUCCIÓN 2020



El IME 2012 se ha calculado a partir de las medidas obtenidas en las estaciones de vigilancia de la calidad del aire que se muestran en la figura siguiente, en la que además dichas estaciones muestran un código de color basado una vez más en los umbrales de evaluación:

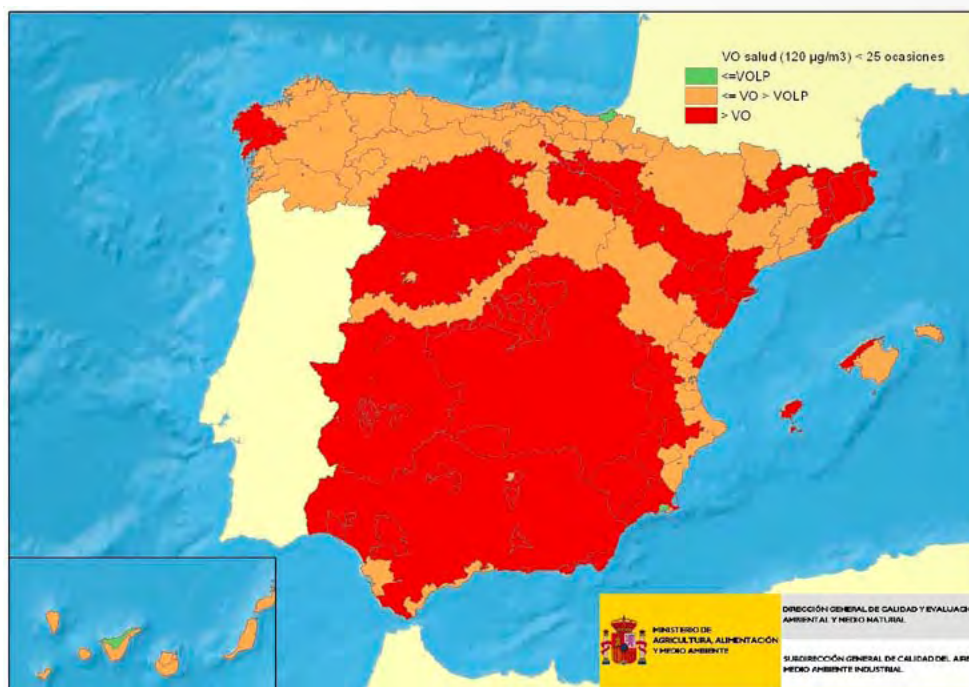
FIGURA 25
ESTACIONES QUE HAN PARTICIPADO EN EL CÁLCULO DEL INDICADOR ANUAL DE EXPOSICIÓN 2012



1.4.1. Ozono (O_3)

Los resultados de la evaluación 2012 para el contaminante O_3 , por comunidades autónomas, indican que el valor objetivo de O_3 para la protección de la salud se supera en 51 de las 135 zonas definidas en 2012 para su evaluación, y en otras 80 los niveles se situaron entre el valor objetivo y el objetivo a largo plazo:

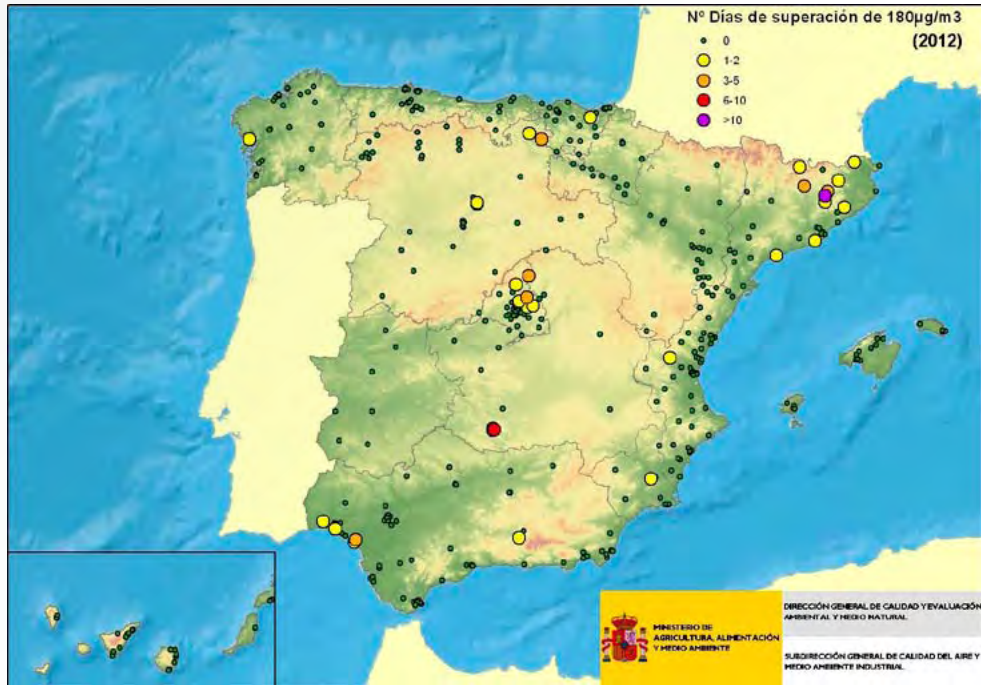
FIGURA 26
EVALUACIÓN 2012: VO DE O_3 PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD



Es decir, se observa que en España el O_3 constituye un problema generalizado, a causa de sus especiales condiciones de elevada insolación; de modo que se reparte por toda la península, con niveles comparativamente inferiores en la zona norte. Esta situación es compartida por todos los países del sur de Europa.

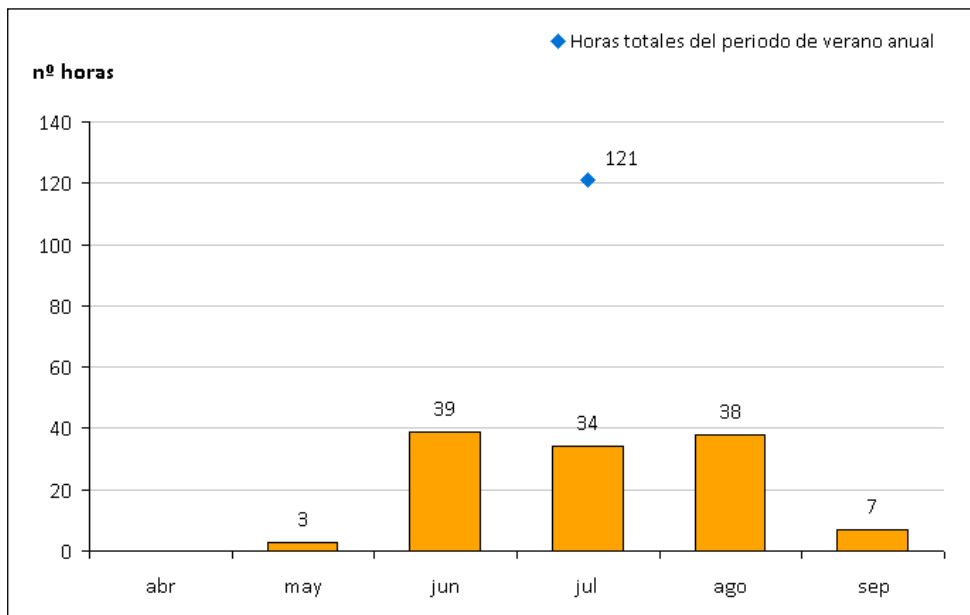
Para intentar concretar más, las siguientes figuras se centran en las superaciones producidas en el período estival (que se extiende de abril a septiembre), que es la época más sensible para este contaminante. El mapa hace referencia al número de días a lo largo de los cuales los niveles de O_3 registrados superaron, en algún momento, el valor horario de $180 \mu\text{g}/\text{m}^3$ (umbral de información del O_3 , esto es, el nivel a partir del cual una exposición de breve duración supone un riesgo para la salud humana de los grupos de población especialmente vulnerables, de modo que las administraciones competentes deben suministrar una información inmediata y apropiada).

FIGURA 27
DÍAS DE SUPERACIÓN DEL UMBRAL DE INFORMACIÓN DEL O₃ EN EL PERIODO ABRIL-SEPTIEMBRE DE 2012



Si lo que se observa es el número de horas en que se supera el umbral de información, se aprecia que los peores resultados se registraron, en 2012, durante los meses de junio y agosto:

FIGURA 28
NÚMERO DE HORAS DE SUPERACIÓN DEL UMBRAL DE INFORMACIÓN DEL O₃ DURANTE EL PERIODO DE VERANO DE 2012



En general, los niveles más altos de O_3 se encuentran asociados a estaciones rurales y suburbanas (por tipo de estación) y de fondo (por tipo de área). El ozono es un contaminante fotoquímico cuya concentración en las partes bajas de la atmósfera puede aumentar debido a las actividades antrópicas. Los procesos de combustión que se producen en las ciudades (actividades industriales, tráfico, etc.), emiten una serie de gases precursores del ozono (NOX y compuestos orgánicos volátiles) que, en determinadas condiciones (principalmente por efecto de la radiación solar), pueden dar lugar a la formación de ozono en zonas alejadas de los focos de emisión.

1.4.2. Metales: arsénico (As) y níquel (Ni)

Los resultados de la evaluación 2012 para arsénico señalan que en ninguna de las zonas definidas para el arsénico se produjeron superaciones, mientras que en el caso del níquel, se sobrepasó en una zona, concretamente en la «Zona Industrial de Bahía de Algeciras» (ES0104), y además por una única estación:

FIGURA 29
EVALUACIÓN 2012: VO DE NI PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD



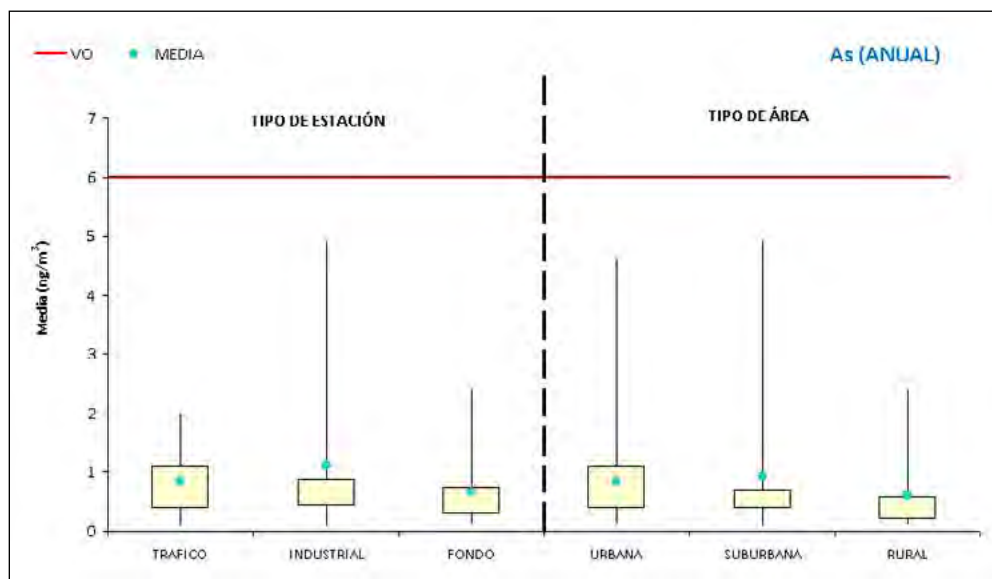
En casi todas las estaciones que miden estos contaminantes los niveles registrados se mantienen por debajo del umbral inferior de evaluación.

FIGURA 30
CUMPLIMIENTO A NIVEL DE ESTACIÓN DEL VALOR OBJETIVO DE NI (2012)



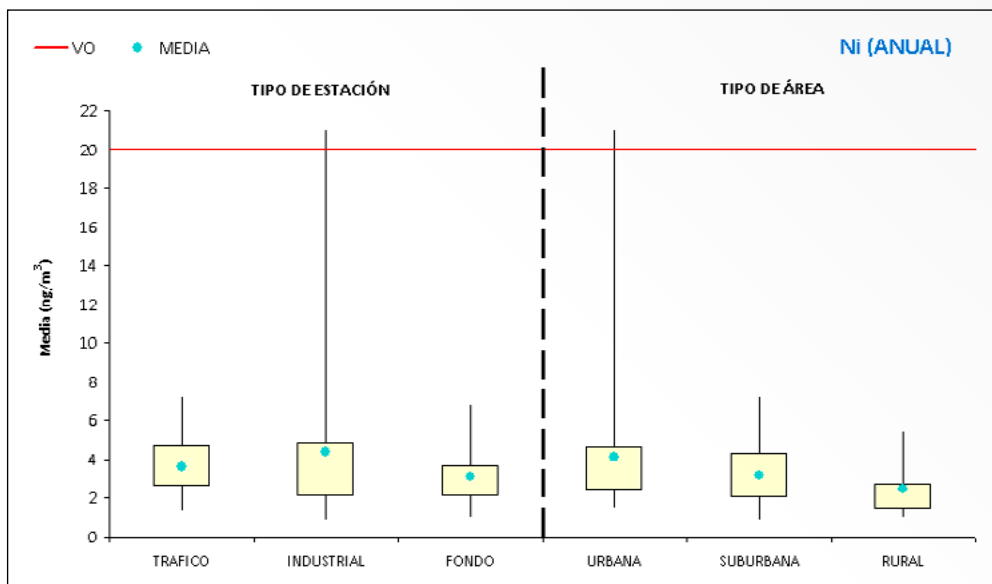
Para elaborar los estadísticos se han utilizado todas las estaciones de la evaluación de la calidad del aire 2012 que miden As y Ni. Los gráficos se han elaborado en todos los casos a partir de las medias anuales.

FIGURA 31
DIAGRAMAS DE CAJAS Y BIGOTES PARA EL AS



En lo que respecta al As, por tipo de estación destacan de manera especial las industriales (el porcentaje de valores elevados es muy alto, tanto que la media supera el percentil 75). Por tipo de área, los mayores registros corresponden a las suburbanas y, en menor medida, a las urbanas.

FIGURA 32
DIAGRAMAS DE CAJAS Y BIGOTES PARA EL NI



Finalmente, en el caso del Ni son, una vez más, las estaciones industriales y las urbanas las que presentan mayores niveles de Ni (medias y máximos).

1.5. Referencias

Para profundizar sobre aspectos más concretos de la calidad del aire se recomienda consultar los siguientes sitios de la página web del MAGRAMA:

– **Información completa relativa a la calidad del aire**

<http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/atmosfera-y-calidad-del-aire/calidad-del-aire/>

– **Informe de la Evaluación de la Calidad del Aire en España 2012**

Información sobre la última evaluación oficial llevada a cabo en toda España.

http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/atmosfera-y-calidad-del-aire/Informe_evaluaci%C3%B3n_calidad_aire_Espa%C3%B1a_2012_final_v2_tcm7-299046.pdf

– **Geoportal**

Visor geográfico del MAGRAMA. Ofrece servicios de visualización, consulta y análisis de información geográfica a través de la publicación de cartografía relacionada con diversos temas, entre ellos la evaluación de la calidad del aire para la protección de la salud (años 2011 y 2012).

<http://sig.magrama.es/geoportal/>

– **Análisis de la calidad del aire en España: Evolución 2001-2012**

Documento de divulgación que efectúa un análisis exhaustivo de la calidad general del aire en España, contaminante a contaminante, que incluye además un estudio de la evolución de la calidad del aire

desde 2001 hasta 2012, así como un análisis de tendencia temporal realizado a partir de los datos obtenidos en las estaciones que miden la contaminación atmosférica de fondo.

http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/atmosfera-y-calidad-del-aire/calidad-del-aire/estudios/Libro_Aire.aspx

– Anuario de Estadística 2012

Recopila y difunde datos definitivos de estadísticas relacionadas con la actividad de cada Departamento del MAGRAMA.

- Anuarios completos (2012 y anteriores):

<http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/publicaciones/anuario-de-estadistica/#para2>

- Capítulo 7 «Atmósfera», bloque «Evaluación de la calidad del Aire»:

<http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/publicaciones/anuario-de-estadistica/2012/default.aspx?parte=2&capitulo=07&grupo=1>

- Capítulo 7 «Atmósfera», bloque «Contaminación Atmosférica transfronteriza»:

<http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/publicaciones/anuario-de-estadistica/2012/default.aspx?parte=2&capitulo=07&grupo=2>

– Fuentes naturales y descuento de intrusiones

<http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/atmosfera-y-calidad-del-aire/calidad-del-aire/gestion/Naturales.aspx>

2. VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE FONDO REGIONAL

2.1. Descripción

La contaminación atmosférica de fondo regional es la existente en zonas alejadas de focos de emisión directa. Proporciona información acerca de cuál es el nivel de contaminación regional, debida tanto a fuentes antropogénicas, naturales, regionales o transfronterizas.

Estos niveles de fondo regional se determinan a partir de las mediciones realizadas por las estaciones de la red española EMEP/VAG/CAMP, que pretende satisfacer los compromisos de medición de contaminantes contraídos por España con los programas EMEP, VAG y CAMP.

El «Programa concertado de seguimiento y de evaluación del transporte a gran distancia de los contaminantes atmosféricos en Europa» (Programa EMEP), puesto en marcha en 1977, forma parte del Convenio de Ginebra sobre contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia y tiene cuatro componentes: recogida de datos de emisiones, mediciones de la calidad del aire, modelización del transporte y la dispersión de contaminantes atmosféricos y modelización integrada.

La Vigilancia Mundial de la Atmósfera (VAG), es un proyecto del Programa de Investigación de la Atmósfera y el Medio Ambiente (PIAMA), de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), organismo de las Naciones Unidas creado tras la firma del Convenio Meteorológico Mundial.

El Programa CAMP («Programa Integral de Control Atmosférico», que es fruto del Convenio Oslo-París para la Protección del Medio Ambiente Marino del Nordeste del Atlántico, de 1992) tiene por objeto conocer los aportes atmosféricos a la región del Nordeste Atlántico y estudiar sus efectos sobre el medio marino.

Las mediciones obtenidas de las estaciones de dicha red permiten determinar los niveles de contaminación de fondo en una región, así como evaluar el transporte desde fuentes emisoras situadas a grandes distancias de ellas. Por ello, son representativas, en cuanto a calidad del aire y precipitación, de un área

extensa en torno a ellas, que hacen que sean utilizadas para la verificación de los pronósticos de los modelos de predicción de calidad del aire. Además, en ellas se determinan tanto los contaminantes regulados en la legislación europea y nacional, dando apoyo a las redes autonómicas y locales en su evaluación de la calidad del aire, como una serie de contaminantes distintos a los regulados en dicha legislación, que permite que también sirvan para estudios científicos sobre dichos compuestos, cuyos resultados a su vez influyen en la generación de nueva legislación en calidad del aire.

Además, los valores registrados de partículas PM10 en estas estaciones son necesarios para conocer el nivel de fondo regional y posteriormente realizar el procedimiento de descuento de episodios naturales por las intrusiones de masa de aire sahariano.

La red española empezó a funcionar en 1983 y fue aumentando progresivamente el número de estaciones que la componen. A partir de 2006, la red EMEP/CAMP unificó su gestión con la red VAG, creándose la actual red EMEP/VAG/CAMP y la gestión pasó a ser responsabilidad de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), incluyendo entre sus obligaciones el desarrollo de los diversos programas de mediciones. Desde el inicio del funcionamiento de la red, las determinaciones de las muestras analizadas en el laboratorio se realizan en el Laboratorio Nacional de Referencia, Centro Nacional de Sanidad Ambiental del Instituto de Salud Carlos III.

Las estaciones que forman parte de la red EMEP/VAG/CAMP en la actualidad son 13:

Código de la estación	Nombre	Provincia
ES01	San Pablo de los Montes	Toledo
ES05	Noia	La Coruña
ES06	Mahón	Baleares
ES07	Víznar	Granada
ES08	Niembro	Asturias
ES09	Campisábalos	Guadalajara
ES10	Cabo de Creus	Gerona
ES11	Barcarrota	Badajoz
ES12	Zarra	Valencia
ES13	Peñausende	Zamora
ES14	Els Torms	Lérida
ES16	O Saviñao	Lugo
ES17	Doñana	Huelva

A continuación se representa en un mapa la ubicación de las distintas estaciones.

FIGURA 1
ESTACIONES DE LA RED



2.2. Programa de mediciones

Dentro de la red EMEP/VAG/CAMP se desarrolla un programa de mediciones que viene establecido por la Estrategia EMEP; y también por las decisiones de los Órganos Directores de los otros dos Programas (VAG y CAMP).

Aunque no todas las estaciones pertenecientes a la red EMEP/VAG/CAMP cumplen las mismas funciones ni miden los mismos parámetros muchos de los contaminantes que se registran en esta red son comunes al resto de las redes de calidad del aire en España. La diferencia radica en el nivel o grado de contaminación, al ser mucho menor que la registrada en aglomeraciones y estaciones influidas directamente por fuentes locales de contaminación. Además, realizan mediciones de otros contaminantes interesantes de conocer pero sobre los que aún no hay información ni sobre su comportamiento ni sobre sus posibles efectos adversos sobre la salud o la vegetación, por lo que no se han establecido aún en la legislación sus valores límite ni objetivo.

La recogida de muestras se realiza mediante equipos automáticos (valores horarios) y manuales (valores diarios, semanales y mensuales).

Equipos automáticos (contaminantes gaseosos):

Datos horarios de dióxido de azufre (SO_2), dióxido de nitrógeno (NO_2) y óxidos de nitrógeno (NO_x) y ozono (O_3).

También se realizan mediciones de PM_{10} horario con equipos automáticos (microbalanza oscilante) en: ES09 – Campisábalos, ES12 – Zarra, ES13 – Peñausende y ES16 – O Saviñao.

Además, se obtienen también datos meteorológicos que sirven en muchas ocasiones para interpretar el comportamiento de algunos parámetros.

En la estación de Niembro, además, se mide el mercurio gaseoso total (MGT).

Equipos manuales

Son en su mayoría, datos diarios, aunque también se realizan mediciones con otras periodicidades (semanales y mensuales)

- **Aerosoles:** PM10, PM2,5, SO_4^{2-} en PM10 y NO_3^- en PM10, todos los días
- **Gases + aerosoles:** $HNO_3+NO_3^-$ y $NH_3+NH_4^+$, todos los días
- **Especiación de partículas:** determinación de SO_4^{2-} , NO_3^- , Cl⁻, Na⁺, Mg^{2+} , Ca^{2+} , K⁺, NH_4^+ en PM10 y PM2,5: en la estaciones de Campisábalos, San Pablo de los Montes, Víznar, Niembro y Els Torms.
- **Carbono en partículas:** determinación de carbono elemental y orgánico (CE y CO) en PM10 y PM2,5 en las estaciones de Campisábalos y San Pablo de los Montes.
- **Agua de lluvia:** pH, SO_4^{2-} , NO_3^- , NH_4^+ , Na⁺, Mg^{2+} , Ca^{2+} , Cl⁻, H⁺, K⁺ y conductividad, en todas las estaciones excepto en Cabo de Creus, todos los días con precipitación.
- **Metales:** Pb, Cd, As, Ni, Cu, Cr, Zn y Hg (Hg sólo en precipitación).
 - En PM10, un día a la semana en las estaciones de Niembro y Campisábalos. También se han realizado medidas indicativas (campaña de 52 días) en campañas para el cumplimiento del RD 102/2011 en otras estaciones.
 - En precipitación, en ambas estaciones, a partir de muestras semanales (en la estación de Niembro también se analiza el Hg en precipitación).
 - En depósito total. Se han realizado medidas indicativas en campañas² para el cumplimiento del RD 102/2011 en varias estaciones.
- **Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP):**
 - En PM10: una muestra por semana, en la estación de Niembro. También se han realizado medidas indicativas en campañas para el cumplimiento del RD 102/2011 en otras estaciones.
 - En depósito total. Se han realizado medidas indicativas en campañas para el cumplimiento del RD 102/2011 en varias estaciones.
- **Amoníaco (NH_3):** en Niembro, Campisábalos y, desde el año 2012 también en las estaciones de San Pablo de los Montes, Víznar, Barcarrota y Els Torms, a partir de muestras semanales.
- **Compuestos orgánicos volátiles (COV) y compuestos carbonílicos (aldehídos y cetonas):** dos muestras a la semana, en la estación de San Pablo de los Montes.

En estas estaciones los valores de SO_2 , NO_2 , NOx, O_3 y PM10 son muy bajos y en ningún caso se superan los valores legislados para la protección de la salud ni los de protección de la vegetación.

Otra información general, fotografías de las estaciones de la red y tablas y gráficos de los datos del año 2012 se puede consultar en el informe del MAGRAMA: Análisis de la calidad del aire en España: evolución 2001-2012:

http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/atmosfera-y-calidad-del-aire/calidad-del-aire/estudios/Libro_Aire.aspx

² Las mediciones indicativas (de 52 días) se realizan en las siguientes estaciones: ES01: San Pablo de los Montes, ES06: Mahón, ES07: Víznar, ES08: Niembro, y ES14: Els Torms. Estas mediciones incluyen: Metales (en PM10 –datos diarios–; y en depósito total –datos mensuales–), mercurio gaseoso total (datos horarios; sólo en Niembro), e Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP; en PM10 –datos diarios– y en depósito total –datos mensuales–).

Además, para consultar todos los datos anuales en tablas, por años: Anuario estadístico:

<http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/publicaciones/anuario-de-estadistica/2012/default.aspx>

<http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/publicaciones/anuario-de-estadistica/2012/default.aspx?parte=2&capitulo=07&grupo=2>

A continuación se muestra, en una serie de gráficos, la evolución de los contaminantes principales en todas las estaciones de la red EMEP/VAG/CAMP entre los años 2008 y 2012.

Los mayores valores de SO₂ (ver Figura 2) en el año 2012 se dan en la estación de ES05 – Noia (A Coruña). No hay un patrón definido pero en casi todas las estaciones, pero el valor de 2012 es mayor que el año anterior.

En el caso del NO₂ (Figura 3) y NOx, (Figura 4) los valores más altos se registran en la estación ES07 – Víznar (Granada). Se puede observar que en la mitad de las estaciones el valor de NO₂ y el NOx se ha visto reducido respecto al valor de los años anteriores.

En el caso del O₃ (Figuras 5 y 6) es un contaminante secundario que se crea con ayuda de la radiación solar y lejos o en las periferias de las ciudades, por lo que en las estaciones de la red EMEP/VAG/CAMP se registran valores relativamente altos. Las diferencias entre unas estaciones y otras se hace más visible en el AOT40 medio de los últimos 5 años, donde en las tres estaciones del Norte de España (ES05 – Noia, ES08 – Niembro y ES16 – O Saviñao) se observan valores mucho menores al resto de las estaciones.

Y finalmente, para el PM10 (Figura 7), las mediciones en estas estaciones es muy importante porque constituyen la base para descontar los aportes naturales recibidos por intrusiones saharianas.

FIGURA 2
DATOS DE SO₂ ANUAL ENTRE 2008 Y 2012

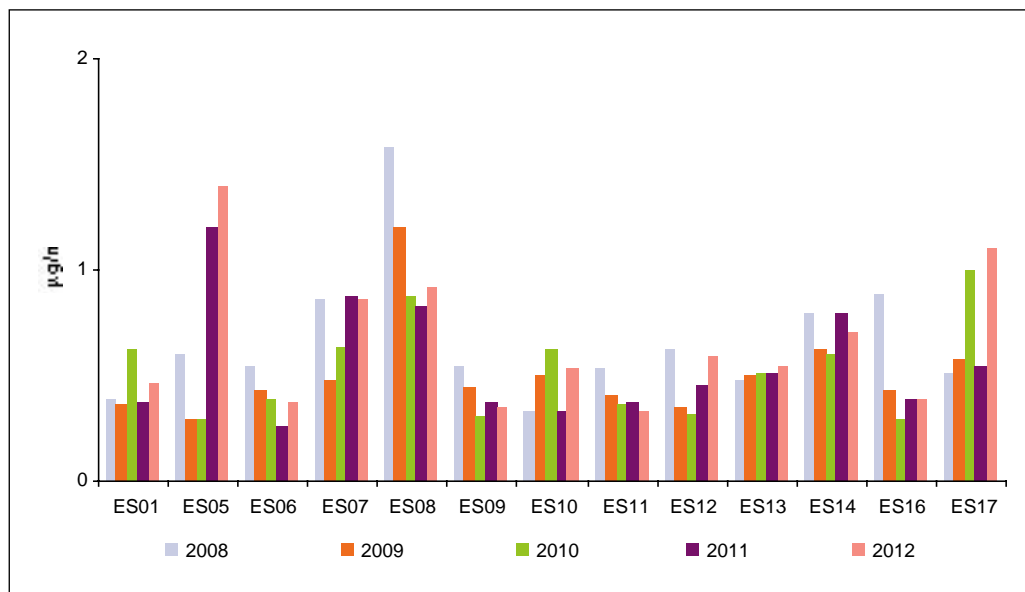


FIGURA 3
DATOS DE NO₂ ANUAL ENTRE 2008 Y 2012

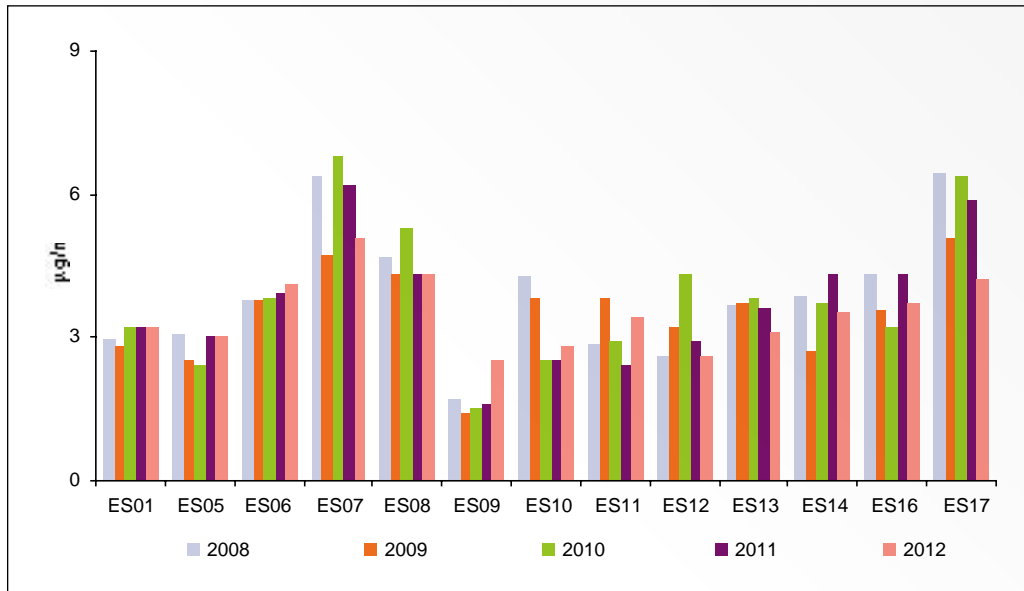


FIGURA 4
DATOS DE NO_x ANUAL ENTRE 2008 Y 2012

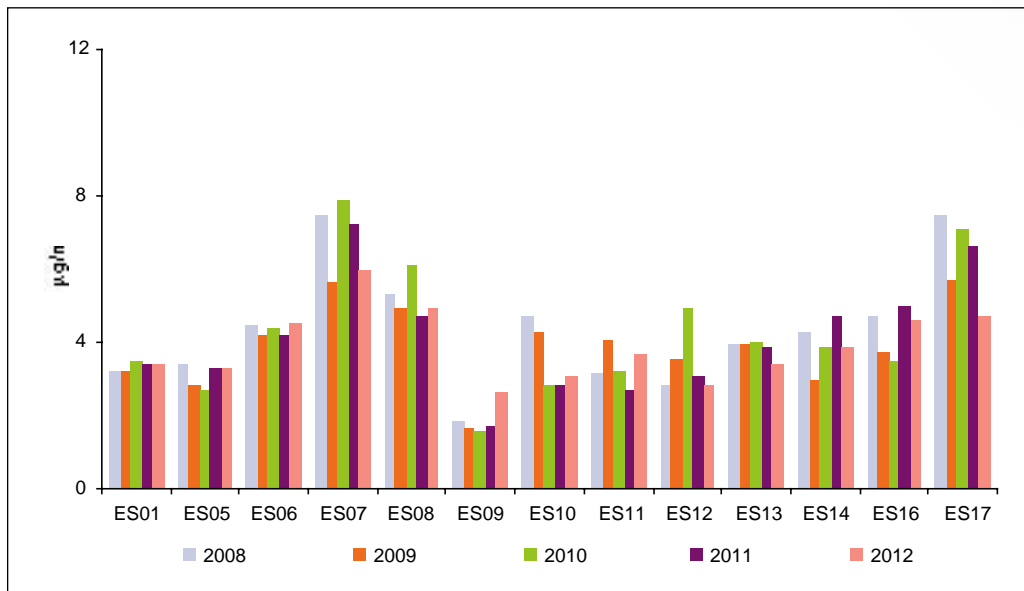


FIGURA 5
DATOS DE O₃ ANUAL ENTRE 2008 Y 2012

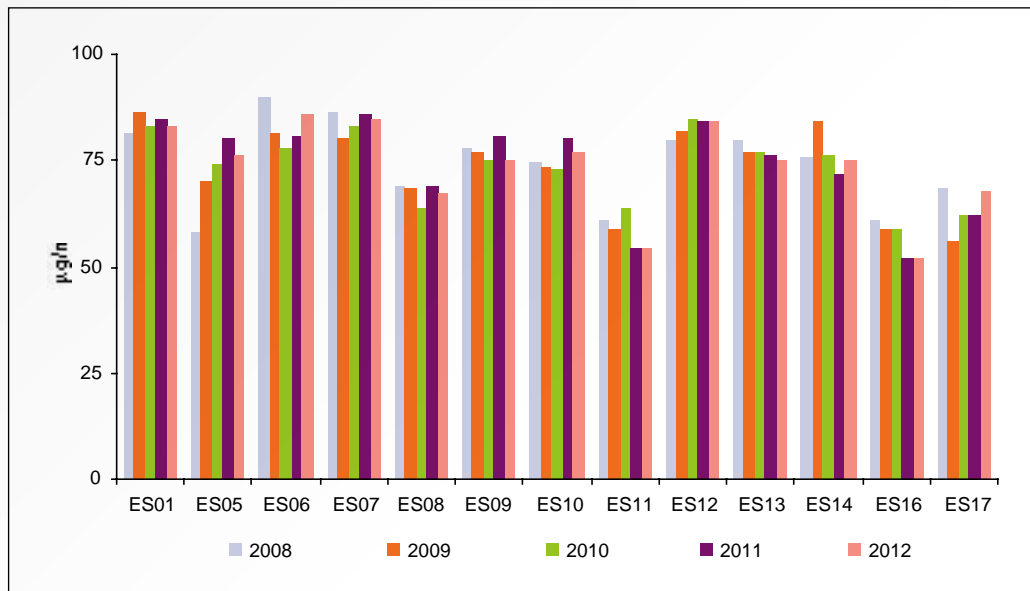


FIGURA 6
DATOS DE LA MEDIA QUINQUENAL DE AOT40 ENTRE 2008 Y 2012

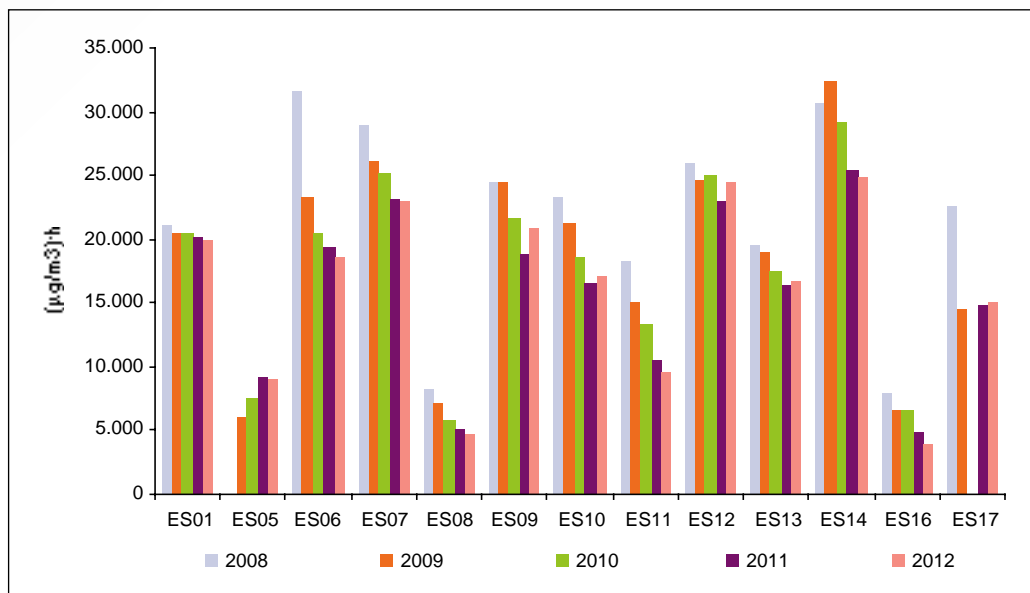
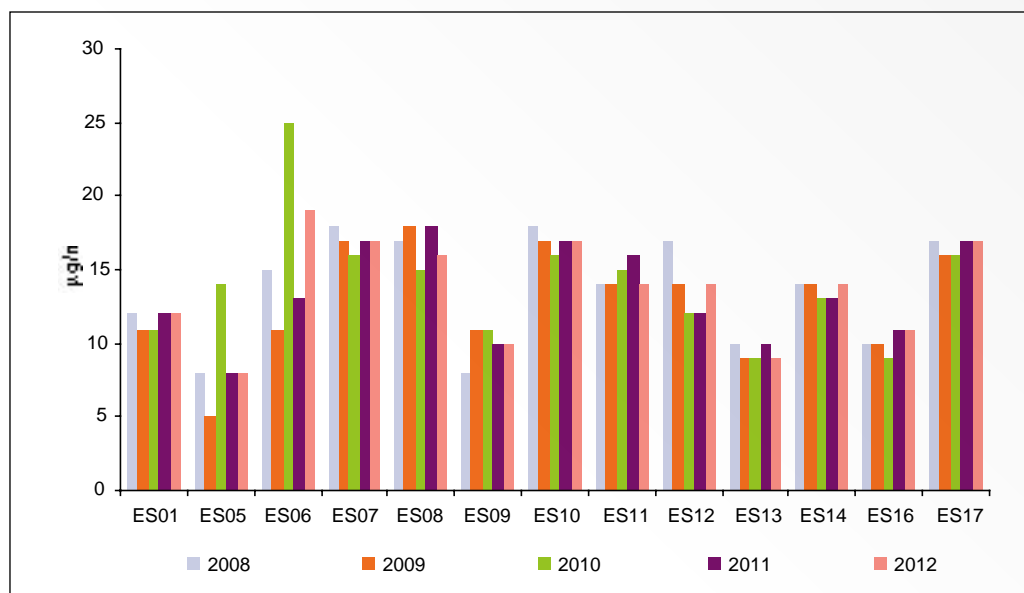


FIGURA 7
DATOS DE PM10 ANUAL ENTRE 2008 Y 2012



3. EMISIONES

3.1. Sistema nacional de inventario de contaminantes a la atmósfera

El Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera se desarrolla con el fin de evaluar y actualizar anualmente las emisiones antropogénicas por fuentes y la absorción de sumideros, así como sus proyecciones, de los gases de efecto invernadero regulados por el Protocolo de Kyoto del Convenio Marco sobre Cambio Climático, así como otros contaminantes regulados por el Convenio de Ginebra de Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia y la Directiva de Techos Nacionales de Emisión, de acuerdo con los criterios y normas internacionales y comunitarias vigentes. En este marco, la Unión Europea ha venido adoptando a lo largo del tiempo un conjunto de disposiciones jurídicas que requieren, a los Estados Miembros, la elaboración de sistemas de información sobre inventarios de emisiones y la elaboración de proyecciones de la evolución futura de contaminantes a la atmósfera y de gases de efecto invernadero bajo distintos escenarios.

3.1.1. Autoridad nacional del sistema de inventario y marco normativo

España ha establecido el marco jurídico necesario para la puesta en marcha de los acuerdos institucionales, jurídicos y de procedimiento, necesarios para poder cumplir las funciones que garanticen el desarrollo de los principios de buenas prácticas para la elaboración de los inventarios (transparencia, coherencia, comparabilidad, exhaustividad y exactitud), habiendo asignado para ello los recursos correspondientes para la ejecución oportuna de todas esas funciones.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (DG-CEAMN) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) es la autoridad competente del SEI. Dentro de la DG-CEAMN es la Subdirección General de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial (SG-CAYMAI) la entidad que tiene asignada la realización del inventario y que procesa la información recogida de las distintas fuentes. Por otra parte, el Artículo 27.4 de la Ley 34/2007 de 15 de noviembre, de Calidad del Aire

y Protección de la Atmósfera establece el Sistema Español de Información, Vigilancia y Prevención de la contaminación atmosférica (SEIVP) y, con relación a éste, indica que, para la elaboración y actualización periódica del inventario, el Gobierno desarrollará reglamentariamente un Sistema Español de Inventario (SEI) acorde con las directrices internacionales vigentes. En el aspecto institucional operativo es de destacar, dentro del marco normativo, el Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 8 de febrero de 2007 (ACDGAE-2007) por el que se establecen:

- Los mecanismos de obtención de información para la aplicación en España del Sistema Español de Inventario de Contaminantes a la Atmósfera y
- los plazos y procedimientos para la elaboración del Inventario y de las Proyecciones de Contaminantes a la Atmósfera.

Para la aprobación del inventario se sigue el procedimiento siguiente. La propuesta de Inventario Nacional de Contaminantes a la Atmósfera, elaborada por la DG-CEAMN, es remitida por el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) para su aprobación. Por otra parte, conforme al punto ii) arriba citado del Acuerdo de la CDGAE, cada dos años, a partir del 15 de marzo de 2007, y previo informe preceptivo del Grupo Interministerial de Cambio Climático, las proyecciones de gases de efecto invernadero que vayan a ser empleadas para el cumplimiento de las obligaciones internacionales de información serán sometidas para su aprobación, a propuesta del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a la CDGAE, si bien, y por razones de coherencia y eficacia, se realiza de forma anual conjuntamente con el inventario.

Los inventarios de emisiones de contaminantes a la atmósfera son considerados una estadística con fines estatales y como tal, conforme al artículo 149.1.31 de la Constitución, se realizan sobre la base de la competencia exclusiva del Estado para la elaboración de estadísticas para fines estatales. En este sentido, el marco normativo de referencia viene dado por la Ley 12/1989 de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y por el Plan Estadístico Nacional 2013-2016, aprobado por Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre. En el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 se incluye, dentro del sector medio ambiente y desarrollo sostenible y con el número de operación estadística 6083, el «Inventario de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera». La inclusión del inventario de emisiones de contaminantes a la atmósfera como tal operación estadística conlleva la obligación de aportar la información necesaria para su elaboración, con la salvaguarda del secreto estadístico, y la garantía de continuidad del mismo en el marco del Plan Estadístico Nacional.

Respecto a la obtención de datos, la citada Ley 12/1989 establece dos regímenes diferenciados para la regulación de las estadísticas en función de que exijan datos de forma obligatoria o de que los particulares puedan aportar o no la información voluntariamente. Los inventarios de emisiones, por formar parte del Plan Estadístico Nacional, constituyen una obligación para el Estado español por exigencias, entre otras, de los compromisos internacionales asumidos, y en particular de los que atañen a la Unión Europea, se engloban en el primero de los dos regímenes, es decir aquel en el que la aportación de datos por los particulares es obligatoria.

Así, la DG-CEAMN solicita a los Departamentos Ministeriales y Organismos Públicos con competencias sectoriales en actividades que generen (o puedan generar) emisiones de contaminantes a la atmósfera la información necesaria requerida para la elaboración del inventario, haciendo referencia también como apoyatura normativa al mencionado ACDGAE-2007. Como procedimiento para una mayor concreción de los canales de recogida de información institucional, la DG-CEAMN convocó (en fecha 15 de abril de 2009) a los representantes de los Departamentos Ministeriales para que designaran a los responsables de los Puntos Focales que, en cada Departamento, asumirían la responsabilidad de la tramitación de la información requerida para el SEI. Para ello, la DG-CEAMN hizo llegar a los representantes de los distintos Departamentos la sección correspondiente de la Guía de Peticiones Institucionales, donde se especifica el tipo de datos solicitados a los distintos Departamentos y Organismos, a fin de que éstos incorporen a sus respectivos Planes Estadísticos los procedimientos pertinentes para disponer de la referida

información. La citada Guía de Peticiones Institucionales se revisa periódicamente (al menos con frecuencia anual) y, en particular, cuando se producen cambios en la metodología de elaboración del Inventario o en los niveles de detalle que requieran actualizar las series temporales de datos, con el objeto de mantener la consistencia temporal.

3.2. Gases de efecto invernadero. Síntesis de resultados de la edición 1990-2012

En la tabla 1 se muestran, tanto en términos absolutos (gigagramos de CO₂-eq) como en términos de índice temporal (100 en el año base), los valores correspondientes a las emisiones brutas totales (excepción hecha de las que corresponden al sector «Uso de la Tierra y Cambios del Uso de la Tierra y Silvicultura» que se computan separadamente).

La representación gráfica del índice temporal se ofrece en las figuras 1 y 2, donde se muestran respectivamente el índice de variación temporal y los porcentajes de variación interanual de las emisiones del agregado del inventario. Se puede observar que las emisiones totales se sitúan en 2012 en un 17,6% por encima del año base, valor que se eleva a un 23,7% cuando se compara la media del último quinquenio, 2008-2012, con el mismo año base.

En conjunto, la evolución del índice ha venido marcada por un crecimiento sostenido en el periodo 1990-2007, excepción hecha de los años 1993, 1996, 2001 y 2006, en los que se registran descensos respecto al año anterior, siguiendo la serie con dos caídas consecutivas muy importantes en los años 2008 y 2009, una caída de menor nivel en 2010 y una relativa estabilidad a partir de este último año. En términos de pendiente de la curva, el intervalo 1990-1996 se caracteriza por un crecimiento más moderado que el correspondiente al intervalo 1996-2007.

Esta variabilidad en la evolución parece estar relacionada (puntas/valles anuales) con la mayor o menor producción eléctrica de origen hidráulico frente a la de origen térmico, si bien otra serie de factores adicionales, como la expansión general del consumo de combustibles y de la actividad económica en general, están en la base del cambio de pendiente observado entre los dos subintervalos temporales antes indicados, 1990-1996 y 1996-2007. El descenso tan acusado que se produce en los años 2008 y 2009 merece un comentario especial, pues resulta de la combinación de dos elementos muy relevantes: i) el drástico cambio en la distribución de combustibles utilizados en el sector de generación de electricidad (con una caída muy fuerte del consumo de carbón); ii) el reflejo de la recesión económica, que provocó una caída notable en sectores con una contribución importante a las emisiones del inventario. En cuanto a 2010, la caída viene esencialmente motivada por la reducción en el consumo de combustibles fósiles (carbón y gas natural) en la generación de electricidad en centrales térmicas, con un aumento de las energías renovables y de la nuclear, todo ello en un contexto de un aumento de la electricidad producida.

En 2011, el ligero incremento que se observa es el resultado de efectos que se contraponen: por un lado, un notable incremento del consumo de carbón en la generación de electricidad en centrales térmicas, que se ve en gran medida contrarrestado por la disminución del consumo de combustibles en el transporte por carretera, en los sectores residencial y servicios, así como por la disminución de los niveles de actividad de importantes sectores industriales.

Finalmente, 2012 registra sobre 2011 un apreciable descenso que se localiza principalmente en: i) el procesado de la energía, con disminuciones en el transporte, la combustión estacionaria en los sectores residencial y comercial-institucional, y en la combustión industrial y caídas que se contrarrestan solo parcialmente con el incremento registrado en el sector energético; y ii) los procesos industriales, con un descenso generalizado en todos los subsectores.

**TABLA 1
EVOLUCIÓN DEL AGREGADO DE EMISIONES**

Valores absolutos (Gg CO₂-eq)

Año base PK	1990	1995	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012
	289.773,21	283.749,22	322.108,19	380.004,18	431.392,66	398.444,15	359.659,15	347.181,00	340.808,59

Índice de evolución anual (año base = 100)

Año base PK	1990	1995	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012	Quinquenio 2008-2012
	100	97,9	111,2	131,1	148,9	137,5	124,1	119,8	117,6	123,7

**FIGURA 1
ÍNDICE DE EVOLUCIÓN ANUAL**

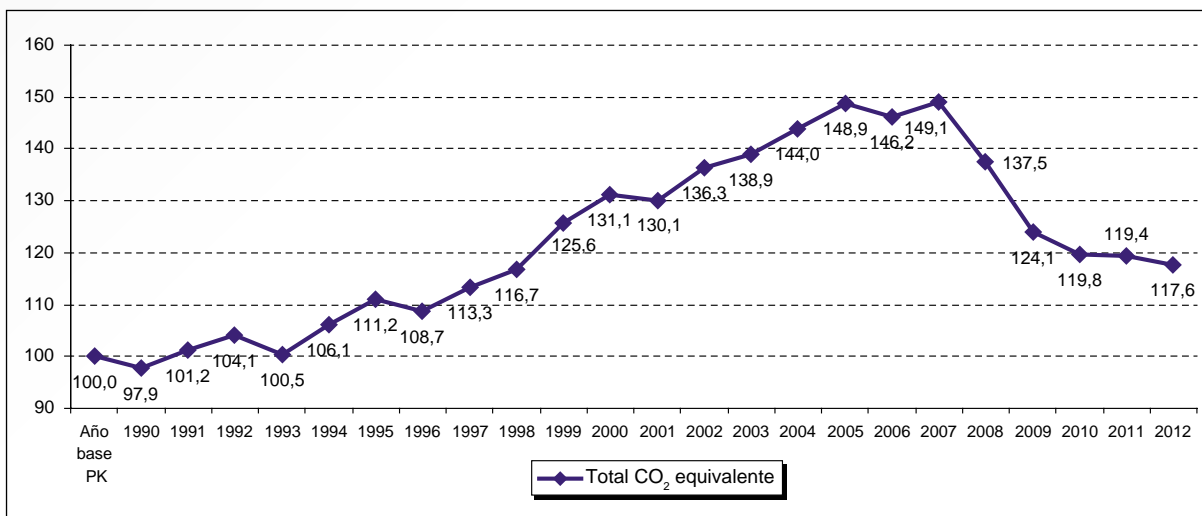
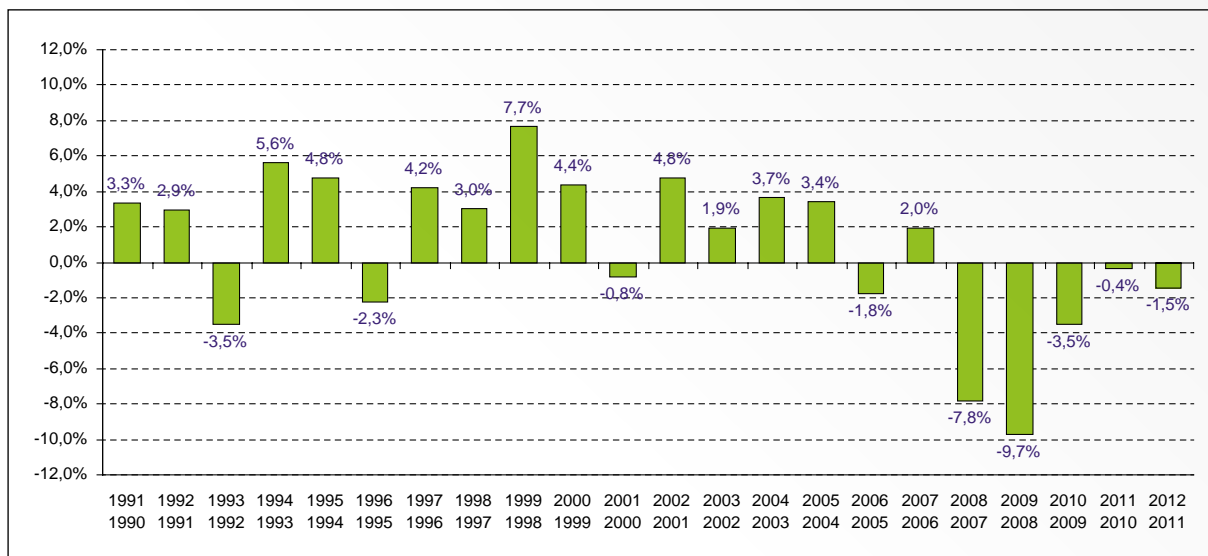


FIGURA 2
VARIACIÓN INTERANUAL (PORCENTAJE)



Para ofrecer una panorámica de la contribución que a estas emisiones agregadas del inventario aportan los distintos sectores y categorías de actividad, se presenta en la tabla 2 (valores absolutos) y en la tabla 3 (valores porcentuales) la evolución temporal de las correspondientes cifras absolutas y porcentajes, siempre en unidades de CO₂-eq. Como puede observarse, la Energía es el sector dominante, aumentando en un 3,3% su participación relativa entre 1990 y 2012.

Tras la Energía, y a gran distancia, siguen, por este orden, la Agricultura y los Procesos Industriales (excluida de éstos la combustión industrial que se computa dentro de la Energía), que reflejan un descenso similar en su ponderación sobre el total, pero mantienen en términos generales sus posiciones relativas. El sector de Tratamiento de Residuos aparece nuevamente distanciado respecto a la contribución de los dos anteriores, habiendo registrado desde el año 1990 un incremento de su peso relativo en el total. Por lo que respecta a las actividades de Uso de Disolventes y Otros Productos se constata su peso marginal en el conjunto. Toda esta información puede verse con un mayor grado de detalle (con desglose por sector de actividad y gas) en el Anexo 6 del presente informe.

TABLA 2
EMISIONES DE CO₂ EQUIVALENTE (GG DE CO₂ EQUIVALENTE)

	1990	1995	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012
Total (Emisión Bruta)	283.749,22	322.108,19	380.004,18	431.392,66	398.444,15	359.659,15	347.181,00	345.887,15	340.808,59
1. Procesado de la energía	211.714,60	248.537,64	290.245,08	344.301,98	314.667,73	280.164,53	265.876,02	268.401,05	265.549,07
A. Actividades de combustión	207.609,72	244.470,66	286.140,34	340.365,66	311.313,20	276.950,35	262.624,25	264.667,22	261.159,86
1. Industrias del sector energético	77.655,65	85.804,08	105.373,72	125.168,39	108.682,54	91.043,64	74.712,24	87.063,02	91.919,12
2. Industrias manufactureras y de la construcción	44.671,78	59.024,59	58.614,16	70.015,95	58.326,75	48.854,50	50.481,07	47.392,33	46.405,52
3. Transporte	59.110,56	70.253,12	87.283,63	103.430,10	102.849,70	95.444,27	92.004,24	86.737,91	80.670,74
4. Otros sectores	26.171,73	29.388,87	34.868,83	41.751,22	41.454,21	41.607,95	45.426,70	43.473,96	42.164,48
5. Otros									
B. Emisiones fugitivas de los combustibles	4.104,87	4.066,98	4.104,74	3.936,31	3.354,53	3.214,17	3.251,77	3.733,84	4.389,20
1. Combustibles sólidos	1.835,17	1.482,64	1.262,88	1.028,78	735,66	636,33	573,13	673,37	525,25
2. Petróleo y gas natural	2.269,70	2.584,34	2.841,86	2.907,54	2.618,87	2.577,84	2.678,64	3.060,47	3.863,96
2. Procesos Industriales	25.850,56	26.907,59	33.898,04	33.971,76	31.675,55	26.679,81	27.811,19	25.242,66	23.409,03
A. Productos minerales	15.427,19	15.886,96	19.120,83	21.905,74	18.830,99	14.661,14	14.546,83	12.998,60	11.844,25
B. Industria química	3.625,60	2.936,24	2.823,84	2.208,84	1.605,88	1.511,10	1.256,79	1.068,17	966,89
C. Producción metalúrgica	4.289,69	3.095,54	3.305,71	3.672,07	3.645,04	2.743,81	3.561,01	3.136,67	2.801,54
D. Otras industrias									
E. Producción de halocarburos y SF ₆	2.403,18	4.637,88	6.394,51	680,93	692,16	539,63	924,08	392,93	289,67
F. Consumo de halocarburos y SF ₆	104,90	350,97	2.253,15	5.504,19	6.901,48	7.224,14	7.522,48	7.646,29	7.506,69
G. Otros									
3. Uso de disolventes y de otros productos	1.512,13	1.717,29	1.945,01	1.836,54	1.793,80	1.639,17	1.595,42	1.438,89	1.262,81
4. Agricultura	37.658,52	36.311,19	43.465,63	40.040,77	38.013,21	38.067,93	39.305,25	37.915,43	37.714,79
A. Fermentación entérica	11.120,26	10.950,92	11.930,61	11.757,43	11.245,78	11.161,45	10.943,33	10.513,31	10.259,82
B. Gestión del estiércol	6.517,08	7.097,55	8.108,57	8.493,60	8.436,23	8.364,05	8.199,49	8.264,46	8.462,25
C. Cultivo de arroz	227,45	137,22	294,90	300,26	240,53	300,39	307,90	307,59	307,59
D. Suelos agrícolas	19.255,69	17.614,73	22.657,46	19.159,72	17.689,26	17.772,55	19.362,03	18.311,60	18.166,66
E. Quemas planificadas de sabanas									
F. Quema en campo de residuos agrícolas	538,03	510,76	474,09	329,76	401,41	469,49	492,49	518,47	518,47
G. Otros									
5. Cambios de uso del suelo y selvicultura									
6. Tratamiento y eliminación de residuos	7.013,43	8.634,50	10.450,42	11.241,60	12.293,87	13.107,72	12.593,13	12.889,12	12.872,89
A. Depósito en vertederos	5.087,71	6.966,13	8.768,13	9.419,68	10.400,86	11.212,95	10.678,41	10.967,31	10.964,48
B. Tratamiento de aguas residuales	1.553,51	1.501,97	1.606,72	1.799,65	1.861,90	1.866,86	1.887,90	1.894,69	1.879,12
C. Incineración de residuos	344,02	151,49	65,69	9,31	15,43	11,57	11,78	11,81	13,79
D. Otros	28,18	14,91	9,88	12,96	15,67	16,34	15,04	15,31	15,50

TABLA 3
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SECTORES DE LAS EMISIONES DE CO₂ EQUIVALENTE

	1990	1995	2000	2005	2008	2009	2010	2011	2012
Total (Emisión Bruta)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1. Procesado de la energía	74,61	77,16	76,38	79,81	78,97	77,90	76,58	77,60	77,92
A. Actividades de combustión	73,17	75,90	75,30	78,90	78,13	77,00	75,64	76,52	76,63
1. Industrias del sector energético	27,37	26,64	27,73	29,01	27,28	25,31	21,52	25,17	26,97
2. Industrias manufactureras y de la construcción	15,74	18,32	15,42	16,23	14,64	13,58	14,54	13,70	13,62
3. Transporte	20,83	21,81	22,97	23,98	25,81	26,54	26,50	25,08	23,67
4. Otros sectores	9,22	9,12	9,18	9,68	10,40	11,57	13,08	12,57	12,37
5. Otros									
B. Emisiones fugitivas de los combustibles	1,45	1,26	1,08	0,91	0,84	0,89	0,94	1,08	1,29
1. Combustibles sólidos	0,65	0,46	0,33	0,24	0,18	0,18	0,17	0,19	0,15
2. Petróleo y gas natural	0,80	0,80	0,75	0,67	0,66	0,72	0,77	0,88	1,13
2. Procesos Industriales	9,11	8,35	8,92	7,87	7,95	7,42	8,01	7,30	6,87
A. Productos minerales	5,44	4,93	5,03	5,08	4,73	4,08	4,19	3,76	3,48
B. Industria química	1,28	0,91	0,74	0,51	0,40	0,42	0,36	0,31	0,28
C. Producción metalúrgica	1,51	0,96	0,87	0,85	0,91	0,76	1,03	0,91	0,82
D. Otras industrias									
E. Producción de halocarburos y SF ₆	0,85	1,44	1,68	0,16	0,17	0,15	0,27	0,11	0,08
F. Consumo de halocarburos y SF ₆	0,04	0,11	0,59	1,28	1,73	2,01	2,17	2,21	2,20
G. Otros									
3. Uso de disolventes y de otros productos	0,53	0,53	0,51	0,43	0,45	0,46	0,46	0,42	0,37
4. Agricultura	13,27	11,27	11,44	9,28	9,54	10,58	11,32	10,96	11,07
A. Fermentación entérica	3,92	3,40	3,14	2,73	2,82	3,10	3,15	3,04	3,01
B. Gestión del estiércol	2,30	2,20	2,13	1,97	2,12	2,33	2,36	2,39	2,48
C. Cultivo de arroz	0,08	0,04	0,08	0,07	0,06	0,08	0,09	0,09	0,09
D. Suelos agrícolas	6,79	5,47	5,96	4,44	4,44	4,94	5,58	5,29	5,33
E. Quemadas planificadas de sabanas									
F. Quema en campo de residuos agrícolas	0,19	0,16	0,12	0,08	0,10	0,13	0,14	0,15	0,15
G. Otros									
5. Cambios de uso del suelo y selvicultura									
6. Tratamiento y eliminación de residuos	2,47	2,68	2,75	2,61	3,09	3,64	3,63	3,73	3,78
A. Depósito en vertederos	1,79	2,16	2,31	2,18	2,61	3,12	3,08	3,17	3,22
B. Tratamiento de aguas residuales	0,55	0,47	0,42	0,42	0,47	0,52	0,54	0,55	0,55
C. Incineración de residuos	0,12	0,05	0,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. Otros	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

3.3. Techos nacionales de emisión

La Directiva 2001/81/CE, sobre techos nacionales de emisión, impone a los Estados miembros, la elaboración y comunicación de inventarios y proyecciones de emisiones, así como de programas nacionales de reducción progresiva de las emisiones de los contaminantes a los que aplica.

La Edición 2014 del Inventario de España para los cuatro gases de la Directiva de Techos Nacionales de Emisión (NO_x, COVNM, SO₂ y NH₃) cubre la serie temporal 1990-2012. Esta edición extiende al año 2012 la serie de la edición anterior, al tiempo que revisa los resultados de esta última correspondientes al período 1990-2011.

3.3.1. Síntesis de resultados

En las tablas 4 y 5 se muestran respectivamente la evolución de las emisiones en valores absolutos (kt) y el índice de evolución anual de las mismas, tomando como base 100 el año 1990. Para ilustrar en forma gráfica la evolución de las emisiones, se muestra en la figura 4 la representación de los índices de evolución anual para dichos gases.

TABLA 4
VALORES ABSOLUTOS (KILOTONELADAS)

Gas	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
NO _x	1.269,8	1.317,8	1.357,8	1.323,8	1.324,3	1.315,7	1.255,6	1.268,9	1.254,4	1.281,6	1.299,4	1.266,7
COVNM	1.023,3	1.037,9	1.040,3	963,5	979,2	947,9	976,9	981,2	1.009,8	989,5	960,2	931,2
SO _x	2.091,3	2.119,7	2.091,1	1.963,1	1.920,1	1.798,5	1.584,9	1.736,3	1.576,6	1.574,7	1.463,9	1.415,1
NH ₃	332,9	326,1	323,3	300,1	325,8	315,3	348,5	350,4	365,2	379,7	397,3	398,3

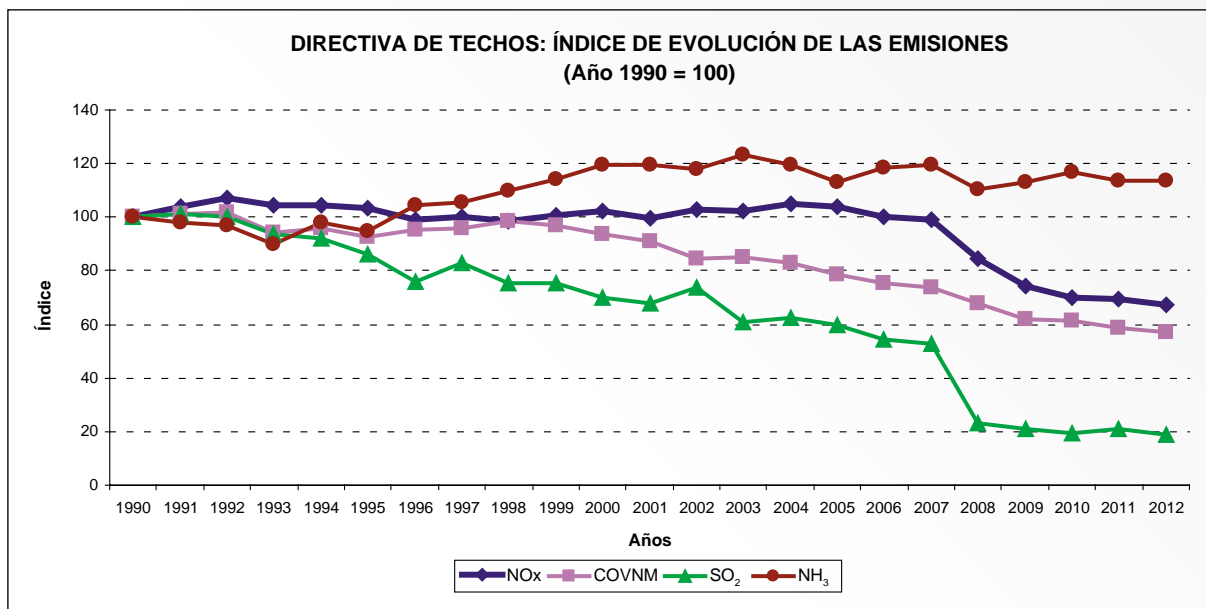
Gas	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
NO _x	1.308,8	1.299,8	1.335,7	1.322,3	1.269,6	1.260,8	1.073,7	946,9	886,2	881,1	854,7
COVNM	866,9	870,1	845,9	803,3	773,9	756,4	691,5	635,0	630,3	602,5	582,1
SO _x	1.540,7	1.272,9	1.304,6	1.254,6	1.139,4	1.106,5	485,8	433,8	403,9	439,8	390,1
NH ₃	391,9	409,6	397,7	376,3	394,1	398,0	366,9	375,9	388,2	378,2	377,5

TABLA 5
ÍNDICE ANUAL (BASE 100 AÑO 1990)

Gas	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
NO _x	100,0	103,8	106,9	104,3	104,3	103,6	98,9	99,9	98,8	100,9	102,3	99,8
COVNM	100,0	101,4	101,7	94,2	95,7	92,6	95,5	95,9	98,7	96,7	93,8	91,0
SO _x	100,0	101,4	100,0	93,9	91,8	86,0	75,8	83,0	75,4	75,3	70,0	67,7
NH ₃	100,0	98,0	97,1	90,2	97,9	94,7	104,7	105,3	109,7	114,1	119,3	119,7

Gas	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
NO _x	103,1	102,4	105,2	104,1	100,0	99,3	84,6	74,6	69,8	69,4	67,3
COVNM	84,7	85,0	82,7	78,5	75,6	73,9	67,6	62,1	61,6	58,9	56,9
SO _x	73,7	60,9	62,4	60,0	54,5	52,9	23,2	20,7	19,3	21,0	18,7
NH ₃	117,7	123,0	119,5	113,1	118,4	119,6	110,2	112,9	116,6	113,6	113,4

FIGURA 4
ÍNDICE DE EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES



Con referencia a la tabla 5 y a su ilustración en la figura 4, se observa un comportamiento diferenciado por gases. Para todos los gases con la excepción del NH₃, se observa una caída, en general bastante intensa, al comparar el nivel de 2012 con el del año 1990. Así, el descenso más pronunciado corresponde al SO_x para el que el índice en el año 2012 se sitúa en un 18,7 con respecto al nivel 100 del año 1990 (reducción del 81,3%), observándose el mayor descenso en el periodo 2008-2012. Cuantitativamente, y continuando con la tendencia descendente, la siguiente disminución más pronunciada de emisiones corresponde a los COVNM, con una bajada del 43,1% entre los años 1990 y 2012, seguida por la del NO_x, con caída en 2012 con respecto al año 1990 del 32,7%. Mientras, para el NH₃, se evidencia una evolución de conjunto creciente que presenta en 2012 una tasa de incremento con respecto al año 1990 del 13,4%.

3.3.2. Valoración sobre el grado de cumplimiento de los techos de emisión de 2010

A continuación se presenta la valoración del grado de cumplimiento de los techos de emisión de 2010 comparando dichos techos con las cifras de emisión de los años 2010, 2011 y 2012.

Así, en la tabla 6, se presenta en el panel superior las cifras absolutas de los techos de emisión de 2010; en el panel central, se muestran la estimación de las emisiones para cada uno de los años del periodo 2010-2012; y en el panel inferior se presentan las diferencias, tanto en términos absolutos como relativos, entre las emisiones de Inventario en 2010, 2011 y 2012 y los techos de emisión de 2010.

TABLA 6
COMPARACIÓN EMISIONES INVENTARIO CON TECHOS NACIONALES DE EMISIÓN

Techos nacionales de emisión para 2010								
	SO ₂ (kt)		NO _x (kt)		COVNM (kt)		NH ₃ (kt)	
	746		847		662		353	

Emisiones Inventario – Edición 1990-2012				
Año	SO ₂ (kt)	NO _x (kt)	COVNM (kt)	NH ₃ (kt)
2010	404	886	630	388
2011	440	881	602	378
2012	390	855	582	377

Diferencias emisiones Inventario (Edición 1990-2012) respecto a techos nacionales de emisión								
Año	SO ₂		NO _x		COVNM		NH ₃	
	Absoluta (kt)	Relativa (%)	Absoluta (kt)	Relativa (%)	Absoluta (kt)	Relativa (%)	Absoluta (kt)	Relativa (%)
2010	-342	54%	39	105%	-32	95%	35	110%
2011	-306	59%	34	104%	-60	91%	25	107%
2012	-356	52%	8	101%	-80	88%	24	107%

Como puede verse, en los datos de la tabla 6, se cumplen desde 2010 los techos de emisión de COVNM y SO₂, pero no se cumple para NO_x y NH₃.

C) MEDIO NATURAL. PARQUES NACIONALES. FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

1. BIODIVERSIDAD

En ejecución de las funciones encomendadas a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, su acción se dirige, entre otros, a la planificación y ejecución de la política en materia de protección y conservación del patrimonio natural y la biodiversidad, como modelo basado en un desarrollo social y económico equilibrado. En el marco de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, se han desarrollado las actividades en este campo, durante el año 2013.

1.1. Conservación de la biodiversidad en el contexto internacional y de la Unión Europea

1.1.1. Contexto internacional

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4, apartado d) del *Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero*, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural participó en las Cumbres, Conferencias y debates celebrados en materia de conservación de la biodiversidad en 2013, en el contexto de distintos organismos internacionales otorgando a sus resultados y conclusiones el seguimiento oportuno en su aplicación nacional.

Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES)

En enero de 2013, tuvo lugar en Bonn la primera Sesión Plenaria de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES-1), con el objetivo de concretar los detalles para el funcionamiento de la plataforma, de manera que se pudiese fin a la fase de diseño y se acordaran los pasos siguientes para el programa de trabajo inicial.

En esta sesión, a la que asistió la Dirección General, el plenario eligió a los miembros de la mesa de la plataforma para un período de tres años así como a los representantes del panel multidisciplinario de expertos para el período inicial de funcionamiento de la plataforma. Se acordaron las reglas de procedimiento para la recepción y el establecimiento de prioridades de las solicitudes presentadas a la plataforma, así como el proceso inter-sesional y los trabajos a realizar por el panel de expertos, con el fin de asegurar que el plenario en su segunda sesión tomara las decisiones necesarias para comenzar la implementación del programa de trabajo.

Junto con todo lo anterior se consensuaron varias tareas a realizar por el panel de expertos en cuanto a los enfoques para el trabajo con los distintos sistemas de conocimiento y el marco conceptual.

Igualmente destacable fue la celebración en diciembre de 2013 en Antalya, Turquía, de la segunda Sesión Plenaria de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES-2).

Esta cita, en la que participó activamente la Dirección General, concluyó con la adopción de un ambicioso programa de trabajo inicial para la Plataforma para los próximos cinco años, acordándose desarrollar un conjunto de evaluaciones, sobre polinización y producción alimentaria, degradación de tierras y especies invasoras, con el fin de proporcionar a los responsables de la elaboración de políticas herramientas para hacer frente a los principales retos ambientales.

A lo largo de los próximos cinco años, las evaluaciones a escala sub-regional, regional y mundial así como las actividades de creación de capacidades reforzarán la interfaz científico-política sobre la biodi-

versidad y los servicios de los ecosistemas a fin de contribuir a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, al bienestar humano y al desarrollo sostenible. De esta manera IPBES contribuirá a los objetivos de los planes estratégicos de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la biodiversidad.

Junto con esto, en la segunda sesión del Plenario de IPBES se adoptó un arreglo de asociación cooperativa para establecer un vínculo institucional entre el Plenario de IPBES y el PNUMA; UNESCO, FAO y el PNUD. Con esta asociación y la participación de las instituciones de Naciones Unidas en IPBES se mejorará el diálogo entre los encargados de elaborar las políticas y la comunidad científica en el papel fundamental de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas.

Convenio sobre Diversidad Biológica

La undécima reunión de la Conferencia de las Partes al Convenio se celebró en octubre de 2012 en la India, por lo que el año 2013 transcurrió con pocos debates en el contexto internacional. No obstante, tuvo lugar durante el otoño la décimo quinta reunión del Órgano Subsidiario Científico, Técnico y Tecnológico, así como la séptima reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8j, a las que la Dirección General contribuyó en el marco de las preparaciones de la Unión Europea.

La elaboración de la posición común de la UE para todas las cuestiones relacionadas con IPBES y con el Convenio sobre Diversidad Biológica se desarrolla en el Grupo del Consejo sobre Asuntos Medioambientales Internacionales en materia de biodiversidad, en el que la Dirección General participó en todas sus sesiones.

Otras contribuciones a los procesos internacionales

En el contexto internacional, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural contribuyó activamente en los preparativos de la revisión medioambiental de la OCDE, cuyo objetivo principal es ayudar a los países miembros a mejorar los resultados obtenidos en su gestión del medio ambiente, evaluando los progresos realizados, las tendencias y los compromisos aceptados.

Esta revisión se centra, entre otros asuntos, en recolectar información sobre las políticas e instrumentos relacionados con la conservación y uso sostenible del medio ambiente marino y terrestre en España, con el fin de poder evaluar su efectividad, eficiencia económica y la distribución de sus impactos.

Por otra parte, se contribuyó al Seminario organizado por la OCDE (París, febrero de 2013) sobre evaluación de los servicios de los ecosistemas y su utilización en las políticas públicas.

1.1.2. Unión Europea

En el ámbito de la Unión Europea, a lo largo de 2013 se ha continuado y finalizado el debate, en el seno del Consejo, de la propuesta de reglamento sobre el acceso a los recursos genéticos y a la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización en la Unión, que pretende aplicar el Protocolo de Nagoya en la Unión y permitir su ratificación por la UE.

Esta Dirección General ha coordinado el examen conjunto de la propuesta, en la que participan distintas unidades del Ministerio así como otros departamentos, y permanentemente ha aportado sugerencias y propuestas de modificación de cara a orientar los debates hacia aquellos asuntos de interés para España.

En el contexto de la Unión, la Dirección General ha contribuido activamente, en las materias de su competencia, en el seguimiento y negociación del reglamento relativo al establecimiento de un programa de medio ambiente y acción por el clima (LIFE).

Por otro lado, se ha contribuido igualmente a los debates en el seno de los Grupos de Trabajo de la Comisión Europea, entre ellos, en lo relativo a la evaluación de ecosistemas y sus servicios y con relación a la biodiversidad y el desarrollo.

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza es una red medioambiental creada en 1948 que agrupa más de 80 estados, 111 agencias gubernamentales, 784 ONG nacionales, 34 agencias afiliadas, 89 ONG internacionales y a unos 1.000 científicos y expertos de 160 países.

Su misión es influir, estimular y apoyar a las sociedades de todo el planeta, con objeto de mantener la integridad de la naturaleza y asegurar el uso equitativo y ecológicamente sostenible de los recursos naturales.

Es la mayor red mundial de estas características en la que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente participa como miembro, a la vez que ejerce las funciones de Secretaría Permanente del Comité Español de la UICN, el cual se encarga de difundir y desarrollar los programas, actividades e iniciativas de la UICN en el territorio nacional a través de su Oficina Técnica, jugando un papel cada vez más importante en el establecimiento de prioridades y la implementación del programa de trabajo de la Unión en su área geográfica de influencia.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en virtud de la estrecha colaboración que mantiene con el Centro de Cooperación del Mediterráneo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN-Med), ha firmado en 2013 un Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa Mediterráneo de la UICN.

Con el fin de dar difusión a los trabajos llevados a cabo en el ámbito del Convenio, en abril de 2013, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, junto con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) presentó nueve publicaciones editadas en 2012 por el Centro de Cooperación del Mediterráneo de UICN (UICN-Med) que recogen las principales líneas de actuación realizadas por el Centro en el ámbito de la cooperación ambiental de la región mediterránea.

Los informes son el resultado de programas de trabajo que están contribuyendo a un mejor conocimiento de la diversidad biológica de los ecosistemas y especies a través de las Listas Rojas regionales, a apoyar los procesos de creación de áreas marinas protegidas y a mejorar la utilización de los recursos naturales del Mediterráneo en coordinación con diversos organismos internacionales y convenios regionales.

1.2. Conservación de la biodiversidad en el ámbito estatal

1.2.1. Planificación de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad

El Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre aprueba el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017, que constituye uno de los principales elementos para el desarrollo y aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Este plan estratégico incorpora, además, los compromisos internacionales y comunitarios adquiridos por España en materia de biodiversidad, en especial los derivados del Plan Estratégico 2011-2020 del Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica y de la Estrategia de la UE sobre biodiversidad.

El plan estratégico constituye el instrumento de planificación de las actividades de la Administración General del Estado en materia de conservación de la biodiversidad, configurando, a través de sus metas, objetivos y acciones, una política coherente y completa para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y estableciendo las bases para avanzar en la integración de estos objetivos en otras políticas sectoriales.

A lo largo del año 2013, se ha continuado trabajando en el desarrollo de las acciones recogidas en el plan estratégico por diversas unidades de la Administración General del Estado. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural ha desarrollado un proceso de seguimiento para evaluar el avance hacia los objetivos del plan estratégico y su estado de ejecución.

Los primeros resultados parciales que arroja este seguimiento del plan indican que se han iniciado o incluso completado acciones para casi la totalidad de los objetivos. Esto pone de relieve que el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad está cumpliendo su objetivo de promover, a través de diversas acciones, la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales terrestres y marinos y de la biodiversidad y geodiversidad, un proceso de largo recorrido que implica a numerosos agentes.

Este Centro Directivo ha puesto especial énfasis para que el esfuerzo de seguimiento y evaluación del cumplimiento del plan estratégico alimenten, al mismo tiempo, los trabajos que deben acometerse para dar respuesta a los compromisos comunitarios e internacionales en materia de elaboración de informes sobre las estrategias de biodiversidad de la UE y del Convenio sobre Diversidad Biológica.

Entre los principios fundamentales del plan estratégico destaca la integración de los objetivos de conservación de la biodiversidad en otras políticas sectoriales. En este sentido, a lo largo de 2013 se ha continuado trabajando en la elaboración del Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad, en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Este plan sectorial desarrolla lo previsto en el artículo 14 de la Ley 42/2007 y su aprobación se realizará mediante Real Decreto del Consejo de Ministros. Con este instrumento se aspira a poner en valor la biodiversidad española para un turismo de naturaleza sostenible, asegurando en todo caso que no se compromete su estado de conservación y favoreciendo el desarrollo socioeconómico equilibrado de entornos con altos valores naturales.

Por su parte, el plan estratégico centra también su atención en la necesidad de potenciar las relaciones con el sector privado y empresarial y convertirlo en un aliado para el reto colectivo de conservar la biodiversidad.

En este sentido, cabe citar la puesta en marcha por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Fundación Biodiversidad, en mayo de 2013, de la «Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad», que busca impulsar un desarrollo económico compatible con la conservación de la biodiversidad, a través de un marco sólido de cooperación entre las grandes empresas y la Administración General del Estado.

Asimismo, aspira a integrar al sector privado empresarial en la implementación de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de los Planes y Estrategias internacionales y nacionales de conservación de la biodiversidad.

El reto es incluir la conservación y la gestión de la biodiversidad en las estrategias de negocio de los diferentes sectores empresariales de la economía española e identificar oportunidades y proyectos alternativos e innovadores como una de las soluciones a la crisis actual.

1.2.2. *Conservación vegetal*

La décima reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (2010) actualizó y refundió la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales del 2002.

Esta estrategia se define como un «catalizador para el trabajo conjunto a todos los niveles con el fin de comprender, conservar y utilizar de manera sostenible la inmensa riqueza de la diversidad mundial de

especies vegetales, y al mismo tiempo promover la concienciación y crear la capacidad necesaria para aplicarla».

Las metas mundiales de esta estrategia constituyen un marco flexible para que las Partes Contratantes del Convenio puedan desarrollar, si lo estiman conveniente, sus propias metas nacionales para la conservación vegetal, articuladas estratégicamente.

En este sentido, en 2013 se ha aprobado por Comisión Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad la Estrategia Española de Conservación Vegetal.

La Estrategia Española de Conservación Vegetal establece un marco de consenso para favorecer la coordinación de políticas y actuaciones en la materia en España, impulsando todas las iniciativas que contribuyan a la conservación, uso sostenible y restauración de la diversidad vegetal silvestre, promoviendo el trabajo coordinado de todos interesados.

La Estrategia Española se configura como una referencia general y flexible, cuyo éxito dependerá de que todos los actores involucrados la hagan suya y de que pueda operar como un elemento de impulso y coordinación de todos los trabajos e iniciativas de interés, aunando y optimizando esfuerzos.

Así, la estrategia española se fundamentará en el compromiso e implicación de los interesados en el ámbito de la conservación de la diversidad vegetal –con el alcance y profundidad que determinen sus ámbitos de trabajo, competencias o capacidades–.

1.2.3. *Bancos de material biológico y genético*

En materia de bancos de material biológico y genético, en 2013 se ha trabajado en el establecimiento de mecanismos de coordinación en materia de conservación *ex situ* de material biológico y genético así como en el impulso de una red de bancos que contribuya a la preservación del patrimonio genético de las especies silvestres de España.

A lo largo del 2013 se ha avanzado en esta línea de trabajo en el seno del Comité de Flora y Fauna de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad de cara al cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 60 de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad*. Asimismo, se han consolidado relaciones con diversos centros y entidades que trabajan en esta materia.

1.2.4. *Conocimientos tradicionales para la conservación de la biodiversidad*

La *Ley 42/2007* dedica el artículo 70 a los conocimientos tradicionales de interés para la conservación y uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad. Este artículo establece el mandato a las administraciones públicas de preservar, mantener y fomentar estos conocimientos e indica que se promoverá la realización de inventarios de los mismos.

En este sentido, el Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad incluye entre sus componentes el Inventario Español de los Conocimientos Tradicionales. Este inventario ha concluido su primera fase en 2013 y se cuenta ya con una base de datos diseñada específicamente, una metodología para el desarrollo del Inventario así como los resultados del análisis de los primeros datos volcados.

1.2.5. *Colaboración con las entidades locales en materia de biodiversidad*

En el ámbito del Acuerdo Marco de Colaboración entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Federación

Española de Municipios y Provincias (FEMP) para actuaciones conjuntas sobre sostenibilidad urbana, se ha organizado en 2013, en colaboración con la Red de Gobiernos Locales por la Biodiversidad, la Jornada sobre Especies Exóticas Invasoras en el medio urbano, con el fin de dar a conocer los daños que estas especies causan a la biodiversidad y destacar la importancia de desarrollar intervenciones en los entornos urbanos.

Desde esta Dirección General se ha destacado el compromiso que existe por mejorar la coordinación con el ámbito local para la prevención, el control y la erradicación de las especies exóticas invasoras y así garantizar un mayor impacto de las actuaciones.

1.2.6. *Catálogo español de especies exóticas invasoras*

La promulgación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 24 de febrero de 2012, por el que se daba contestación a los requerimientos interpuestos por tres comunidades autónomas en relación al *Real Decreto 1628, de 14 de noviembre, por el que se regulaba el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras*, acordaba iniciar el procedimiento de modificación de esta norma.

En 2013, tras un procedimiento de revisión, se publicó el *Real Decreto, de 3 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras*. Entre las modificaciones más significativas contempladas en este real decreto se encuentran, la sustitución del listado de especies con potencial invasor por la elaboración de una relación indicativa de dichas especies, al objeto de realizar su seguimiento y control, y la identificación de los procedimientos y las competencias en el caso de intervención de estas especies en los puestos de inspección fronterizos.

Además, el 6 de noviembre de 2013, tuvo lugar la primera reunión del Grupo de Trabajo de Especies Exóticas Invasoras. Durante la jornada se constituyeron y definieron los objetivos del grupo de trabajo. Uno de los primeros acuerdos alcanzados fue la creación de un subgrupo de trabajo sobre la avispa asiática (*Vespa velutina*), que tuvo su primera reunión el 17 de diciembre.

Durante 2013 se ha aprobado además la Estrategia de Gestión, Control y Erradicación del Visón Americano (*Neovison vison*) en España. Esta estrategia está disponible y puede descargarse de la página web del Ministerio: http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies-amenazadas/vison_tcm7-317585.pdf

Reuniones nacionales e internacionales

La Subdirección General de Medio Natural participó en el Programa «Desarrollando la Red de Parques Nacionales 2013» en el curso específico de Control de Especies Invasoras.

Del 3 al 7 de junio de 2013 se organizó en «EL ROBLED0» (Valsaín, Segovia) un curso sobre Conservación del Medio Natural, dirigido al cuerpo del SEPRONA, donde se incluyó una jornada sobre la problemática y la legislación relativa al control de especies exóticas invasoras.

Además, el pasado día 18 de diciembre de 2013, se celebró en Madrid la Jornada sobre Especies Exóticas Invasoras en el medio urbano organizada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Federación Española de Municipios y Provincias. Toda la información está disponible en: http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/formacion/Jornada_Especies_Exoticas_medio_urbano.aspx

Se colabora así mismo con diversos proyectos LIFE que desarrollan acciones relativas a la problemática de las invasiones biológicas. La Subdirección General es socio del Proyecto (LIFE 10 NAT/ES/000582) «Lucha contra las especies invasoras en las cuencas hidrográficas de los ríos Tajo y Guadiana en la

Península Ibérica». Además, se han presentado los aspectos normativos relativos a las especies exóticas invasoras en la Comisión Internacional de seguimiento e intercambio de experiencias sobre *Baccharis halimifolia* que se organizó entre los días 21-22 de noviembre, dentro del marco del proyecto (LIFE08NAT/E/O00055) «Restauración de hábitats de interés comunitario en estuarios del País Vasco»

A nivel internacional se participó en la reunión conjunta, que tuvo lugar en Bruselas, entre expertos de los estados miembros en especies exóticas invasoras y el grupo de Revisión Científica (GRC) de CITES.

Se ha asistido también al Workshop Internacional sobre «¿Cómo comunicar sobre plagas y especies exóticas invasoras?» organizado por la Organización Europea y Mediterránea de Protección de Plantas (EPPO), en colaboración con el Consejo de Europa, la Agencia Europea de Medio Ambiente y el Grupo de Expertos de Especies Invasoras de la UICN en Oeiras (Portugal) entre los días 08-10 de octubre de 2013.

Así mismo, se ha procedido a la elaboración del informe nacional para el 10º encuentro del Grupo de trabajo del Convenio de Berna sobre especies exóticas invasoras.

1.3. Conservación de especies amenazadas

Líneas de trabajo con especies amenazadas

Línea de actuación: estrategias de conservación de especies amenazadas

Las actividades que se desarrollan se basan en la aplicación del artículo 57 de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre*, donde se establece la elaboración de estrategias de conservación de especies amenazadas presentes en más de una Comunidad autónoma, así como las estrategias de lucha contra las principales amenazas para la biodiversidad.

Durante el año 2013 se han desarrollado actuaciones para cumplir los siguientes objetivos:

- Elaborar nuevas estrategias de conservación para:
 - Conservación del desmán ibérico
 - Conservación de la malvasía cabeciblanca, cerceta pardilla y focha moruna (la malvasía y la focha ya disponían de estrategia, no así la cerceta pardilla; se ha optado por juntar las tres especies en una misma estrategia al compartir problemáticas comunes). Para malvasía y focha se han actualizado los contenidos de sus respectivas estrategias.
- Revisar y actualizar las estrategias de conservación ya aprobadas, como las de la náyade auriculada y la de lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados, entre otras.

Adicionalmente, se han aprobado los criterios orientadores para la elaboración de programas de reintroducción de especies silvestres.

El MAGRAMA ha promovido durante 2013 la aplicación de las estrategias aprobadas, y ha tramitado los documentos técnicos-borradores en los grupos de trabajo oficiales, al objeto de avanzar en la aprobación de las estrategias en desarrollo. En total, existen aprobadas 16 estrategias.

Durante 2013 han continuado los trabajos de revisión y actualización de las estrategias de conservación de especies amenazadas, de acuerdo con el *Real Decreto 139/2011*. Para ello se ha partido de la consulta realizada a los expertos asesores del MAGRAMA para el desarrollo de las distintas estrategias de conservación, designados oficialmente a través de la *Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino por la que se designan asesores del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para las estra-*

tegias de conservación de especies amenazadas. En este sentido, a través de los diferentes grupos de trabajo con las CCAA, se espera que se vayan aprobando la actualización de las estrategias vigentes a lo largo de este año y los próximos.

1.4. Red Natura 2000

1.4.1. Actualización y mejora de la información oficial de los espacios Red Natura 2000

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, es el depositario de la información oficial de los espacios Red Natura 2000 en España. Esta información se gestiona a través de dos herramientas básicas establecidas por la Comisión Europea: por un lado, una aplicación en forma de base de datos que recoge toda la información relacionada con cada lugar Natura 2000 y, por otro, una capa cartográfica digital donde se sitúan en el territorio cada uno de los lugares Natura 2000. La información oficial de la Red es aportada por las comunidades y ciudades autónomas en sus respectivos ámbitos territoriales o por el Ministerio en el caso de espacios protegidos Natura 2000 situados en áreas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional. A su vez, el Ministerio se encarga de integrarla en una única base de datos y cartografía estatales, las cuales remite a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

Para la transmisión de la información oficial Natura 2000 a la Comisión Europea se debe cumplir una serie de requisitos que esta institución va revisando y actualizando. El no cumplimiento de estos requisitos imposibilita la transmisión de nuevas propuestas de espacios Natura 2000 así como de las modificaciones y actualizaciones de información de los espacios existentes.

A lo largo del año 2013, en el marco de la mejora y actualización continua de la información oficial Natura 2000, se ha realizado la transformación cartográfica de la totalidad de los espacios de la península, Ceuta y Melilla e Islas Baleares al sistema de proyección ETRS89, en cumplimiento de los requerimientos de la Comisión Europea y como preceptivo por la Directiva Inspire. Además, se tramitaron a la Comisión europea tres actualizaciones de la información oficial Natura 2000 que incluyeron la declaración de 117 Zonas Especiales de Conservación (ZEC), la propuesta de un nuevo Lugar de interés Comunitario (LIC) y la ampliación de otro, la ampliación de una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y la revisión de la información ecológica y registros en los Formulario Normalizado de Datos (FND) de aproximadamente la mitad de los espacios protegidos Natura 2000 presentes en España

Los datos básicos sobre la Red Natura 2000 en España quedan como sigue:

Administración competente	Nº de LIC	Nº ZEPA	Superficie total LIC (ha)	Superficie total ZEPA (ha)	Superficie total Natura 2000 (ha)	% terrestre protegido
Andalucía	189	63	2.583.784,81	1.645.520,71	2.657.385,52	29,54
Aragón	156	45	1.046.822,58	849.105,95	1.360.948,98	28,51
Cantabria	21	8	137.656,95	79.164,53	147.754,27	27,46
Castilla y León	120	70	1.890.284,14	1.997.873,63	2.461.198,29	26,12
Castilla-La Mancha	72	38	1.564.314,18	1.579.308,39	1.837.996,06	23,15
Cataluña	115	73	1.041.394,63	913.421,05	1.064.934,46	30,41
Ciudad Autónoma de Ceuta	2	2	1.466,73	630,32	1.466,73	31,83
Ciudad Autónoma de Melilla	2	0	91,58	0,00	91,58	3,31
Comunidad de Madrid	7	7	319.861,30	185.516,46	319.893,10	39,86
Comunidad Foral de Navarra	42	17	266.254,82	85.555,91	266.376,56	25,65

Administración competente	Nº de LIC	Nº ZEPA	Superficie total LIC (ha)	Superficie total ZEPA (ha)	Superficie total Natura 2000 (ha)	% terrestre protegido
Comunidad Valenciana	92	42	679.241,98	777.430,81	929.747,17	37,46
Extremadura	89	71	933.940,70	1.102.583,63	1.264.113,45	30,33
Galicia	59	16	373.964,17	101.470,65	390.094,56	11,92
Illes Balears	138	55	202.783,78	139.462,02	221.869,99	23,00
Islas Canarias	153	43	290.553,98	276.498,48	360.516,21	46,73
La Rioja	6	5	167.528,11	165.781,96	167.528,94	33,23
País Vasco	52	6	134.831,40	38.959,81	146.559,78	20,09
Principado de Asturias	49	13	304.478,37	239.591,07	304.944,15	26,87
Región de Murcia	49	22	194.059,69	206.673,05	293.369,05	23,58
MAGRAMA	36	2	609.552,82	3.114,22	609.552,82	0,00
Total	1.449	598	12.742.866,73	10.387.662,65	14.806.341,67	27,22

Elaboración: Banco de Datos de la Naturaleza.

Proyección:

– Península y Baleares: EPSG: 25830 ETRS89 UTM Zona 30.

– Canarias: EPSG: 32628 WGS84 UTM Zona 28.

Datos resultantes del procesado de la cartografía suministrada por las Administraciones competentes, a efectos de elaboración de estadísticas.

Actualización a 31/12/2013, según la información de los espacios Red Natura 2000 remitida por el MAGRAMA a la Comisión Europea hasta esa fecha. Los datos de LIC adquieren carácter oficial cuando la Comisión Europea aprueba las respectivas listas biogeográficas de LIC.

1.4.2. Actualización de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)

En 2013 se aprobaron por la Comisión Europea las séptimas actualizaciones de las listas de LIC correspondientes a las regiones biogeográficas alpina, atlántica y mediterránea con la incorporación de las modificaciones que España tramitó en el año 2012.

Los modificaciones llevadas a cabo en los LIC españoles a lo largo del año se produjeron fundamentalmente por el cambio de proyección cartográfica a ETRS89 de los espacios asociados a la península, las ciudades autónomas e Islas Baleares, así como la propuesta de un nuevo LIC en Islas Baleares, la ampliación de un LIC en el Principado de Asturias, la transferencia de competencias a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de este Ministerio de un LIC y a la actualización de los diversa información en los Formularios Normalizados de Datos de alrededor del 50 % de los espacios. Estas modificaciones se remitieron a la Comisión Europea.

A fecha de 31 de diciembre de 2013, había 1.448 LIC en España, de acuerdo con las listas oficiales de LIC. Además, se había comunicado a la Comisión Europea la propuesta de un nuevo LIC que está pendiente de aprobación mediante la lista oficial correspondiente.

1.4.3. Impulso a la designación y mejora de la información de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

A lo largo de 2013, se realizó una ampliación de una ZEPA en Aragón, y se transformó la información cartográfica de todas las ZEPA de la Península, Ceuta y Melilla e Islas Baleares al sistema de proyección ETRS89. Estos cambios se remitieron a Europa.

A 31 de diciembre de 2013 la red de ZEPA estaba integrada por 598 espacios.

1.4.4. *Designación de las Zonas Especiales de Conservación y aprobación de sus planes de gestión*

Con motivo de la apertura por parte de la Comisión Europea del expediente piloto EU 4995/13/ENVI a España referido al incumplimiento de plazos en la designación de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de las regiones biogeográficas alpina, atlántica y mediterránea, la Comisión Europea remitió en fecha de 22 de abril de 2013 una solicitud de aclaraciones para la evaluación del pleno cumplimiento de los artículo 4.4 y 6.1 de la Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitat). La solicitud requería aclaraciones relativas al progreso y previsiones en el cumplimiento de plazos para la designación de las ZEC en España por región biogeográfica, respecto a la información contenida en el informe remitido el 15 de octubre de 2012 a la Comisión Europea, en respuesta a su solicitud expresa a todos los Estados miembros.

La Subdirección General de Medio Natural dio traslado de la comunicación a todas las Administraciones competentes en los espacios Natura 2000 e inició una labor de coordinación mediante la preparación de unos formularios y su envío a las Administraciones competentes para su cumplimentación, con objeto de, a partir de los mismos, poder elaborar contestación a las cuestiones solicitadas por la Comisión Europea.

Como resultado de la misma, en fecha 26 de julio de 2013 se remitió a la Comisión Europea la respuesta de España al expediente piloto EU 4995/13/ENVI sobre designación de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en España, referente a las regiones biogeográficas alpina, atlántica y mediterránea, en cuya elaboración participaron todas las administraciones competentes; fue acordada por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad (24 de julio de 2013).

A 31 de diciembre de 2013, las administraciones competentes han comunicado formalmente al Ministerio la declaración de un total de 334 Zonas Especiales de Conservación.

1.4.5. *Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España*

El Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España (MAP), para el periodo de financiación comunitaria 2014-2020 fue remitido a la Comisión Europea en marzo de 2013, una vez finalizada su elaboración por el Grupo de Trabajo creado específicamente para esta tarea y sometido a aprobación por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

Este MAP es un instrumento de programación estratégica plurianual, que facilita el establecimiento de objetivos y prioridades en relación con la cofinanciación comunitaria de la Red Natura 2000 e identifica la contribución potencial de cada fondo comunitario para el período 2014-2020. Entre su contenido destaca la determinación de las prioridades de conservación estratégicas para la Red Natura 2000 en España para este periodo, identificándose más de 850 medidas clave de conservación para alcanzar esas prioridades y una evaluación crítica del uso de los fondos comunitarios en el periodo 2007-2013.

Para su elaboración se contó con el apoyo del LIFE11 NAT/ES/000700 *Elaboration of the Prioritized Action Framework for Natura 2000 in Spain*, desarrollado por el MAGRAMA, a través de la Fundación Biodiversidad, con una cuantía de 551.750 euros (50% aportado por el MAGRAMA). En la segunda fase de este proyecto, además de una revisión y mejora de la estructura del MAP, se está trabajando en la selección, diseño y planificación de 5-7 de acciones prioritarias piloto, con un alto valor demostrativo, que impliquen el uso de diferentes instrumentos financieros en la Red Natura 2000.

1.4.6. *Informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2007-2012*

El Artículo 11 de la Directiva Hábitat requiere que los Estados miembros realicen en su territorio el seguimiento de las especies y los tipos de hábitat listados en los anexos I, II, IV y V de dicha directiva, y

el Artículo 17 requiere a cada país la realización de un informe sexenal sobre los resultados del seguimiento. El cumplimiento de estos compromisos es también un mandato expreso de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (Artículo 47).

La parte principal del informe exigido en virtud del Artículo 17 de la Directiva Hábitat es una evaluación del estado de conservación de las especies y los tipos de hábitat de interés comunitario, la cual se debe realizar por cada región biogeográfica según un formato y una metodología acordados por la Comisión Europea y los Estados miembros con el apoyo del Centro Temático Europeo para la Biodiversidad (ETC/BD).

El estado de conservación general de una especie o un tipo de hábitat se obtiene combinando el resultado de evaluar cuatro parámetros independientemente (rango, área, estructura y funciones, y perspectivas futuras para los tipos de hábitat; rango, población, hábitat apropiado, y perspectivas futuras en el caso de las especies). La evaluación de cada uno de estos parámetros y del estado de conservación general se realiza por región biogeográfica y puede resultar en una de cuatro categorías: favorable, desfavorable inadecuado, desfavorable malo y desconocido.

Para la elaboración del informe de aplicación de la Directiva Hábitats en España para el periodo 2007-2012 la Subdirección General de Medio Natural diseñó un procedimiento coordinado con todas las administraciones competentes que permitió la cumplimentación de los diferentes apartados del informe y la realización de los envíos establecidos por la Comisión Europea en tiempo y forma.

Resumen de resultados sobre el estado de conservación general de tipos de hábitat y especies de interés comunitario en España (2007-2012):

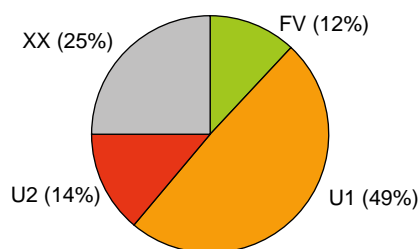
Tipos de hábitat

El informe contiene en total 244 evaluaciones por región biogeográfica o marina correspondientes a 117 tipos de hábitats. No se ha evaluado un hábitat para la Región Alpina (9110) y dos para la Región Macaronésica (7220, 8310) por descatalogación para dichas regiones biogeográficas y, en el primer caso, también para España.

Estado de conservación general de los Tipos de hábitat en España:

Favorable (FV)	30
Desfavorable inadecuado (U1)	117
Desfavorable malo (U2)	35
Desconocido (XX)	62
No evaluados*	3

* Por descatalogación.



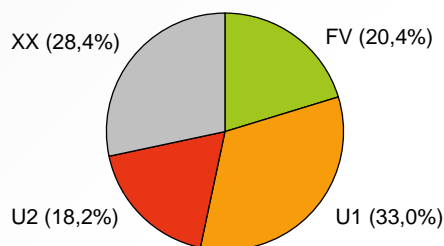
Especies

El informe contiene en total 676 evaluaciones por región biogeográfica o marina correspondientes a 430 táxones. No se han evaluado 27 especies para alguna región biogeográfica o marina por descatalogación, reserva científica (*scientific reserve*), introducción ilegal, tener carácter ocasional o estar extinta.

Estado de conservación general de las especies en España:

Favorable (FV)	138
Desfavorable inadecuado (U1)	223
Desfavorable malo (U2)	123
Desconocido (XX)	192
No evaluados*	27

* Por descatalogación, reserva científica (*scientific reserve*), introducción ilegal, tener carácter ocasional o estar extinta.



1.4.7. Actualización del apartado Red Natura 2000 de la página web del MAGRAMA y publicaciones.

En el año 2013 han sido publicados por el Ministerio dos trabajos relacionados con el desarrollo de la Red Natura 2000 en España. Las publicaciones son:

Valoración de los costes de conservación de la Red Natura 2000 en España

Los trabajos reflejados en la publicación se centraron en abordar tres aspectos. En primer lugar, el estudio de los costes directos de gestión, soportados por las Administraciones Públicas, correspondientes a las actividades necesarias para mantener los espacios que forman parte de la Red. En segundo lugar se desarrolló un sistema metodológico para la estimación del cese potencial de ingresos derivado de posibles limitaciones de usos en los espacios protegidos Red Natura 2000. Por último, se evaluaron los efectos indirectos, en términos de impacto económico, que la implantación de la Red puede tener sobre el territorio. Los trabajos presentados en la publicación se desarrollaron durante el periodo 2006-2009 y fueron presentados a la Comisión Europea, en 2010, en el marco de los análisis sobre la estimación de los recursos financieros necesarios para completar, mantener y gestionar eficazmente la Red Natura 2000 a nivel europeo. Estos estudios han constituido uno de los puntos de partida para la preparación del Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha presentado a la Comisión Europea en el año 2013.

La publicación ha sido editada en papel con un CD anexo y ha sido puesta a la venta por el Centro de publicaciones del Ministerio. Además, se encuentra disponible en línea a través de la página web del MAGRAMA

Caracterización socioeconómica de la Red Natura 2000 en España

La finalidad de esta publicación es doble. En primer lugar, conocer la realidad sociodemográfica y económica de los municipios incluidos en la Red Natura 2000 mediante la utilización de un gran número de variables estadísticas que permiten obtener un diagnóstico de la situación actual, punto de partida para, en segundo lugar, alcanzar una caracterización socioeconómica de los municipios de la Red Natura 2000 que permita la delimitación de espacios homogéneos.

Los trabajos recogidos en esta publicación constituyen, de momento, el único estudio detallado de la realidad sociodemográfica y económica de los municipios integrados en la Red Natura 2000 tanto a nivel nacional como de las diferentes comunidades y ciudades autónomas.

La publicación ha sido editada en papel, así como en CD. Ambos formatos han sido puestos a la venta por el Centro de publicaciones del Ministerio. Además, se encuentra disponible en línea a través de la página web del MAGRAMA.

Adicionalmente, en 2013 se puso a disposición a través de la web del MAGRAMA la publicación «Diseño de una metodología para la aplicación de indicadores del estado de conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España».

1.4.8. *Reuniones nacionales e internacionales*

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural participó a lo largo del año 2013 en diferentes grupos de trabajo y reuniones nacionales e internacionales relativas a la Red Natura 2000. Se destacan las siguientes:

Comité de Espacios Naturales Protegidos

Órgano dependiente de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad que constituye el mecanismo oficial de cooperación y colaboración entre la Administración General del Estado y las comunidades y ciudades autónomas en materia de conservación de espacios naturales protegidos, incluyendo los espacios protegidos Red Natura 2000.

El día 12 de junio de 2013 se celebró en Madrid la 14ª reunión del Comité de Espacios Naturales Protegidos donde se trataron los siguientes asuntos: el Estado de la Red Natura 2000 en España (datos básicos, Designación de las Zonas Especiales de Conservación y aprobación de sus planes de gestión; e Información oficial de los espacios Natura 2000), el Informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2007-2012, el desarrollo de la Ley 42/2007 y varios aspectos del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

El día 31 de octubre de 2013 se celebró en Madrid la 15ª reunión del Comité de Espacios Naturales Protegidos en la que se trató, de manera monográfica, el Anteproyecto de Ley de Parques Nacionales.

Comité Hábitat

Comité compuesto por representantes de los estados miembros de la UE y presidido por la Comisión, cuya finalidad es coordinar la aplicación de la Directiva Hábitat en los Estados miembros. En 2013 tuvieron lugar dos reuniones de este Comité, el 25 de abril y el 3 de octubre respectivamente. En la primera de ellas se trataron aspectos sobre el progreso de los Marcos de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 por parte de los Estados miembros y se aprobó la nota de la Comisión con las aclaraciones sobre el establecimiento de medidas de conservación en las ZEC, entre otros temas. Por su parte, en la segunda reunión destacó la presentación de las nuevas Decisiones de la Comisión por las que se aprobaban las listas actualizadas de LIC por cada una de las nueve regiones biogeográficas y se discutió la Guía Sectorial sobre Red Natura 2000 e infraestructuras de transmisión de energía.

Expert Group on Reporting

La función del Expert Group on Reporting (EGR), presidido por la Comisión Europea, es ajustar y modernizar las tareas de informe relacionadas con las Directivas comunitarias de Hábitat y de Aves, incluyendo el flujo de datos sobre la Red Natura 2000. Ello implica la estandarización, sincronización y modernización de dicho flujo (uso de herramientas telemáticas) y la realización de propuestas para la presentación de los datos y su análisis vía Internet, de modo que esté disponible y sea relevante para una mayoría de usuarios.

En 2013 el EGR celebró una reunión el 20 de marzo. En ella se pusieron en común temas relativos al proceso de elaboración de los informes del artículo 17 de la Directiva Hábitats y del artículo 12 de la Directiva Aves, que habrían de entregarse en junio y diciembre de este año. También se trató la manera de relacionar los datos resultantes de las obligaciones de las directivas sobre naturaleza y la Estrategia Europea sobre Biodiversidad, en particular para el cumplimiento del objetivo 2.

Expert Group on Management of Natura 2000

El objetivo de este grupo es el de apoyar a la Comisión Europea en la promoción de intercambio de experiencias y buenas prácticas con respecto a los instrumentos de conservación y manejo que han sido desarrollados por los Estados Miembros de acuerdo con el Artículo 6(1) de la Directiva Hábitat.

En 2013 este grupo celebró dos reuniones, el 22 de marzo y el 23 de octubre. En la primera se presentó el progreso en la declaración de ZEC por parte de los estados miembros y la Guía Sectorial de la Comisión sobre gestión de la ganadería en Red Natura 2000. Se informó asimismo sobre otros trabajos en marcha, como por ejemplo la puesta en marcha del Premio Red Natura 2000. Por su parte, en la segunda reunión entre otras cuestiones, se presentó la última versión de la nota de la Comisión con aclaraciones sobre el establecimiento de medidas de conservación en Red Natura 2000, basada en una revisión de la implantación llevada a cabo por los estados miembros del artículo 6.1 de la Directiva Hábitats.

1.4.9. *Inversiones en espacios Red Natura 2000*

La anterior Dirección General de Medio Natural y Política Forestal como contribución directa a la conservación y restauración de la Red Natura 2000 puso en marcha diez Convenios de colaboración con comunidades autónomas, relativos a conservación de la Red Natura 2000. Estos Convenios se desarrollan a través de la ejecución de proyectos, financiados a posteriori con Fondos FEDER.

A lo largo del año la Dirección General finalizó la tramitación de los convenios de Modificación y Prórroga necesarios para la adaptación de los convenios vigentes al nuevo escenario presupuestario.

El 31 de diciembre de 2013 se cumplió el plazo de vigencia de los siguientes Convenios, habiéndose cumplido los objetivos previstos:

- Ceuta: La Dirección General terminó sus inversiones en 2012, quedando en 2013 pendiente parte del compromiso de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Melilla.
- Murcia.

En el siguiente cuadro se recogen las fechas de firma de dichas modificaciones, la inversión total a realizar por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, así como la inversión ejecutada en la anualidad 2013:

	Fecha firma	Fecha última modificación	Inversión ministerio	Inversión realizada en 2013	Nº de obras en ejecución
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ASTURIAS RELATIVO A ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED NATURA 2000	06-may-09 BOE 08/09/09	13-sep-13 BOE 30/09/13	7.610.374,29 €	1.448.903,95 €	4
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS RELATIVO A ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED NATURA 2000	30-dic-09 BOE 19/02/10	24-jul-13 BOE 21/08/13	7.121.561,56 €	1.385.470,41 €	5
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO Y LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE LA RED NATURA 2000	08-jul-09 BOE 08/09/09	11-abr-13 BOE 11/05/13	650.000,00 €	0,00 €	0
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO, Y LA XUNTA DE GALICIA SOBRE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y POLITICA FORESTAL EN MATERIA DE RED NATURA 2000	16-oct-09 BOE 16/11/09	19-sep-13 BOE 23/10/13	6.042.355,09 €	920.468,42 €	4
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO, Y LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA RELATIVO A ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED NATURA 2000	30-dic-09 BOE 08/02/10	01-abr-13 BOE 11/05/13	1.331.639,20 €	4.963,57 €	1
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO, Y LA CIUDAD AUTONOMA DE MURCIA PARA LA EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD	16-sep-09 BOE 27/10/09	01-abr-13 BOE 15/05/13	8.068.622,32 €	509.733,26 €	4
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO, Y LA CIUDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA RELATIVO A ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED NATURA 2000	28-abril-10 BOE 25/05/10	13-sep-13 BOE 02/10/13	8.621.619,17 €	1.121.188,33 €	4
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO, Y LA CIUDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA RELATIVO A ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y POLITICA FORESTAL EN MATERIA DE RED NATURA 2000	06-may-10 BOE 31/05/10	13-sep-13 BOE 30/09/13	10.331.598,65 €	2.024.572,22 €	4
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO, Y LA CIUDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON RELATIVO A ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED NATURA 2000	01-may-10 BOE 23/06/10	05-sep-13 BOE 23/09/13	16.282.506,96 €	3.000.303,53 €	14
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO, Y GENERALIDAD VALENCIANA RELATIVO A ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN EN LA RED NATURA 2000	27-may-10 BOE 17/06/10	16-sep-13 BOE 23/10/13	5.804.667,36 €	616.684,50 €	4
			71.864.944,59 €	11.032.288,19 €	44

II. Actividades del Ministerio durante 2013

En el marco de estos Convenios, en 2013, se ejecutaron trabajos por importe de 11,03 millones de Euros. Las líneas de actuación que se financian a través de estos Convenios son, a grandes rasgos, las siguientes:

- Restauración de hábitats incluidos en Red Natura 2000.
- Restauración de hábitat de especies amenazadas.
- Recuperación de especies de flora y fauna en peligro de extinción.
- Construcción y adecuación de centros de recuperación de especies amenazadas.
- Corrección de tendidos eléctricos peligrosos para las aves amenazadas.
- Construcción y adecuación de infraestructuras para divulgación e interpretación de espacios incluidos en Red Natura 2000, así como de especies amenazadas.

1.5. Humedales

España es un país con un gran patrimonio natural de humedales, tanto por la riqueza de tipos ecológicos de ambientes acuáticos que existen como por la diversidad de especies que albergan y de usos que sostienen, lo que explica que se haya conformado a lo largo del tiempo una valiosa cultura asociada a estos aprovechamientos.

Garantizar la conservación y uso racional de nuestros humedales (incluyendo la restauración o rehabilitación de aquellos que hayan sido destruidos o degradados), integrar la conservación y el uso racional de los mismos en las políticas sectoriales y contribuir al cumplimiento de los compromisos del Estado Español en relación a los convenios, directivas, políticas y acuerdos europeos e internacionales relacionados con los humedales, constituyen los elementos clave de esta actividad.

1.5.1. *Convenio sobre Humedales de Importancia Internacional (Convenio de Ramsar)*

El Convenio de Ramsar, o Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, es un tratado intergubernamental aprobado en la ciudad iraní de Ramsar el 2 de febrero de 1971, que entró en vigor en 1975. Se trata de un instrumento pionero, ya que fue el primero de los tratados internacionales en materia de conservación de la biodiversidad que fue elaborado y puesto en marcha, abriendo un camino que después ha sido prolijamente transitado.

Este Convenio integra en un único documento las bases sobre las que asentar y coordinar las principales directrices relacionadas con la conservación de los humedales de las distintas políticas sectoriales de cada Estado. Actualmente cuenta con más de 168 Partes Contratantes (Estados miembros) en todo el mundo, aunque esta cifra varía al alza de manera continuada. UNESCO es la depositaria del Convenio, y la sede de su Secretaría se localiza en Gland (Suiza). Su Lista de Humedales de Importancia Internacional, o Lista Ramsar, incluye en la actualidad más de 2.100 sitios (más de 208 millones de ha), constituyendo la mayor red de zonas protegidas del mundo.

España es parte contratante de este Convenio desde 1982 (Instrumento de Adhesión de 18 de marzo de 1982, BOE nº 199 de 20 de agosto de 1982), siendo la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la Autoridad administrativa del mismo en nuestro país.

Este acuerdo internacional es el único de los modernos tratados en materia de medio ambiente que se centra en un ecosistema específico, los humedales, y aunque en origen su principal objetivo estaba

orientado a la conservación y uso racional con relación a las aves acuáticas, actualmente busca el reconocimiento de la importancia de estos ecosistemas como fundamentales en la conservación global y el uso sostenible de la biodiversidad, con importantes funciones (regulación de la fase continental del ciclo hidrológico, recarga de acuíferos, estabilización del clima local), valores (recursos biológicos, pesquerías, suministro de agua) y atributos (refugio de diversidad biológica, patrimonio cultural, usos tradicionales).

El objetivo fundamental del Convenio de Ramsar es «la conservación y el uso racional de los humedales, a través de la acción nacional y mediante la cooperación internacional, a fin de contribuir al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo». Así pues, la conservación y el uso racional de los humedales son objetivos que, desde el año 1982, forman parte de nuestro ordenamiento jurídico interno (art. 96 de la Constitución española). Este compromiso de Estado, de carácter general, se lleva a la práctica a través del cumplimiento práctico de una serie de obligaciones derivadas entre las que destaca, por su visibilidad, la de designar humedales para ser incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional. Otras tareas ligadas al desarrollo de este Convenio son asistir y participar en la preparación y desarrollo de las sucesivas reuniones de las Conferencias de las Partes Contratantes (COP) y otras reuniones internacionales (Reuniones Regionales, Comité Permanente, etc.), elaborar los Informes Nacionales Trianuales de aplicación, transmitir los acuerdos y directrices emanadas del Convenio a los gestores de humedales, controlar la correcta aplicación práctica del Convenio en el territorio, informar a la Secretaría Ramsar sobre posibles amenazas de modificación de las características ecológicas de humedales de la Lista Ramsar (tramitación de Quejas Ramsar, participación en Misiones de Asesoramiento Ramsar, etc.), tal y como se señala a continuación:

Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional

Como ya se ha indicado anteriormente, la inclusión de humedales en la Lista Ramsar es una de las vías fundamentales de cumplimiento de este Convenio. En el caso español el control técnico de los procesos de inclusión es ejercido por el Comité de Humedales, siendo el Ministerio el que ejecuta las distintas fases del proceso administrativo necesario para la inclusión efectiva y formal (el último paso es un Acuerdo de Consejo de Ministros que se publica en el BOE).

Durante los últimos años se ha incrementado notablemente la aportación española a esta Lista de excelencia, alcanzando cifras que comienzan a ser representativas de la riqueza del patrimonio húmedo de nuestro país.

En la actualidad la aportación a esta Lista de prestigio internacional alcanza la cifra de 74 humedales (más de 300.000 ha), siendo España el tercer país del mundo en número de sitios.



Fuente: D.G. Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (MAGRAMA). Informe Nacional de España de Aplicación del Convenio de Ramsar.

En estos informes, que se elaboran con carácter trianual para su presentación ante la COP, se incluye de una manera sistematizada toda la información relacionada con el desarrollo del Convenio de Ramsar en cada Estado miembro en el periodo de referencia.

El último informe nacional disponible fue elaborado, en colaboración con las comunidades autónomas (Comité Español de Humedales), para su presentación formal ante la COP11 (junio de 2012). Dicho «Informe Nacional de España sobre la Aplicación del Convenio de Ramsar (2009-2011)» se puede consultar en la página Web del Convenio de Ramsar <http://www.ramsar.org/pdf/cop11/nr/cop11-nr-spain.pdf>

Participación en reuniones internacionales Ramsar

En 2013 no se ha convocado ninguna reunión internacional en este ámbito del Convenio de Ramsar de participación generalizada, ya que la próxima reunión de estas características (Región Europea trianual) está previsto que tenga lugar en octubre de 2014.

Solicitudes de información Ramsar y Misiones de Asesoramiento Ramsar (MAR)

En aplicación del art. 3.2 del texto del Convenio, referido a la obligación de informarse e informar cuanto antes a la Secretaría Ramsar sobre posibles modificaciones de las condiciones ecológicas de sus humedales, Ramsar dispone del mecanismo específico de las MAR, derivadas de la Recomendación IV.7 de la COP, que establece este instrumento para brindar asistencia a las Partes Contratantes en la búsqueda de soluciones comunes a estos cambios negativos. El espíritu de estas Misiones es, por lo tanto, el de colaborar con los Estados miembros para encontrar soluciones aceptables a los problemas que se les presenten en la gestión de sus humedales Ramsar, y mediante ellas se brindan sugerencias de actuación consensuadas.

Durante 2013 se ha continuado prestando la atención necesaria a las solicitudes de información existentes relacionadas con casos de denuncia sobre posibles problemas de conservación en algunos hu-

medales españoles (vaciado de la laguna de Valdoviño, aplicación de las recomendaciones de la MAR en s'Albufera de Mallorca, MAR de Doñana, etc.).

Celebración del Día Mundial de los Humedales (2 de febrero)

Cada año el día 2 de febrero se conmemora el Día Mundial de los Humedales, efeméride instaurada por Naciones Unidas que se celebra bajo distinto lema cada vez. Para celebrar esta fecha la Secretaría del Convenio de Ramsar suele editar distintos materiales (postres, pegatinas, trípticos, etc.) que distribuye entre todos los países miembros del Convenio. En el caso concreto de España estos materiales se reciben en este Ministerio, que facilita su redistribución a las comunidades autónomas (miembros del Comité de Humedales) y a los diversos solicitantes de información que habitualmente los demandan. Además el Ministerio suele informar igualmente de la celebración de la efeméride mediante la publicación de notas de prensa, de artículos en foros especializados e, incluso, mediante la celebración de algún tipo de acto público.

Ramsar acordó que el Día Mundial de los Humedales 2013 tuviera el lema específico «Los humedales cuidan del agua».

En relación con ello se ha colaborado en la habitual redistribución de los materiales preparados por la Secretaría Ramsar en España, que han sido enviados a las comunidades autónomas y a otros interesados. También se ha colaborado en la celebración en algunos actos conmemorativos organizados en distintos humedales españoles, como es el caso de las jornadas celebradas en Avilés (Asturias) el 27 de febrero de 2013 en las que se presentó una conferencia sobre el Convenio de Ramsar y su aplicación en España.

1.5.2. Comité de Humedales Mediterráneos (MedWet/Com)

La COP7 de Ramsar adoptó en 1999 la Resolución VII.22, mediante la que se aprobaba la creación dentro de la estructura del Convenio de una iniciativa de colaboración para los humedales mediterráneos, la conocida como Iniciativa MedWet, de la que España obviamente forma parte junto al resto de países ribereños del Mediterráneo cuyo conjunto forma el Comité de Humedales Mediterráneos (MedWet/Com). Así pues esta iniciativa para la conservación y uso racional de los humedales mediterráneos, al igual que las otras iniciativas regionales actualmente existentes en el marco del Convenio de Ramsar, actúa desarrollando la vocación regional de su articulado.

Los compromisos de España en el marco del MedWet/Com incluyen por supuesto la asistencia y participación activa en sus reuniones plenarias o en las de sus equipos de trabajo, pero van bastante más allá. Así, este Ministerio promueve diversas acciones en algunos campos de interés común a través de la ejecución de diferentes proyectos (aspectos culturales de los Humedales Mediterráneos, etc.).

1.5.3. Comité Español de Humedales

El Convenio de Ramsar alienta desde hace años a los Estados miembros para que establezcan Comités Nacionales de Humedales. España fue uno de los primeros países en cumplir esta directriz Ramsar, datando la creación de nuestro Comité de Humedales original de 1994. En la actualidad es un órgano colegiado consultivo y de cooperación entre administraciones públicas dependiente de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad (*Real Decreto 1424/2008, de 14 de agosto*). Las funciones de este Comité de Humedales son «*coordinar las actuaciones en materia de conservación de estos ecosistemas*» (art. 5.1.b del R.D). Entre las iniciativas sobre las que este Comité ha trabajado históricamente destacan, especialmente, la elaboración del «Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales» que, desde finales de 1999, es el documento marco de la acción de

conservación de los humedales de nuestro país, la promoción y tramitación del Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario Nacional de Zonas Húmedas, etc.

La composición del Comité de Humedales incluye representantes de todas las comunidades autónomas, ostentando su Presidencia y su Secretaría el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (representantes de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural). Desde un principio nuestro Comité de Humedales es uno de los comités técnicos más activos y participativos, reuniéndose de manera periódica (normalmente 1-2 veces al año) en distintos lugares (habitualmente, respondiendo a invitaciones de diferentes comunidades autónomas), ya que no tiene sede fija.

En la práctica, el objetivo último del Comité viene siendo facilitar las labores de coordinación de las actuaciones que en materia de conservación y gestión de las zonas húmedas se llevan a cabo en el territorio nacional, así como velar por que estas actuaciones se ajusten al espíritu del Convenio de Ramsar. Además ha demostrado ser un excelente instrumento dinamizador de las relaciones entre el Ministerio y las comunidades autónomas, que se encuentran muy involucradas en su funcionamiento y acciones.

En 2013 se ha celebrado la XX Reunión del Comité de Humedales (Madrid, 14 noviembre de 2013), en la que se han tomado acuerdos relacionados tanto con el desarrollo y mantenimiento del Inventario Español de Zonas Húmedas como con la inclusión de nuevos humedales en la Lista Ramsar, así como con la actualización de la información técnica disponible sobre los humedales ya incluidos en la Lista Ramsar, entre otros.

1.5.4. *Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH)*

Un adecuado conocimiento de la extensión y estado de conservación del patrimonio natural es un primer paso ineludible en cualquier política de conservación. Es razonable por lo tanto que la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad* considere la necesidad de inventariar los ecosistemas de humedal en un ámbito nacional (art. 9.3), como parte integrante del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH) está regulado por el *Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo*. Según se señala en dicho texto legal, se trata de un registro técnico-administrativo cuya custodia y labores de mantenimiento y actualización recaen en la Dirección General Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente siendo su desarrollo ejecutado a propuesta de las comunidades autónomas.

Este Inventario se estrenó en 2006 con la inclusión de 23 humedales de la Comunidad de Madrid (Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General para la Biodiversidad; BOE nº 275, de 17 de noviembre de 2006), seguida de la inclusión durante 2008 de 117 humedales andaluces (Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal; BOE nº 39, de 14 de febrero de 2009), de 49 sitios de La Rioja en 2010 (Resolución de 19 de enero de 2010; BOE nº 30, de 4 de febrero de 2010), de 48 humedales de la Comunidad Valenciana en 2011 (Resolución de 9 de marzo de 2011; BOE nº 71, de 24 de marzo de 2011) y de 30 humedales del País Vasco en 2012 (Resolución de 16 de noviembre de 2012; BOE nº 311, de 27 de diciembre de 2012).

En 2013 se han incluido formalmente en el IEZH 53 humedales del Principado de Asturias (Resolución de 30 de julio de 2013; BOE nº 194, de 14 de agosto de 2013), y se ha continuado avanzado en los trabajos técnicos previos necesarios para poder efectuar la inclusión de humedales de Cataluña (212 sitios). Con la nueva inclusión de los humedales del Principado de Asturias, cuya superficie conjunta es de 3.448,423 ha, el Inventario Español de Zonas Húmedas integra un total de 320 sitios (170.806,861 ha) distribuidos por seis comunidades autónomas.



Fuente: D.G. Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (MAGRAMA).

1.6. Evaluación ambiental

Los procedimientos de evaluación ambiental constituyen un instrumento fundamental para la prevención y corrección de daños a la biodiversidad. A finales de 2013 se aprobó la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, en cuya elaboración se participó activamente en lo concerniente a los aspectos relacionados con Red Natura 2000 y el medio natural. Por otro lado, se desarrolló la Orden Ministerial AAA 2231/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de comunicación a la Comisión Europea de las medidas compensatorias en materia de conservación de la Red Natura 2000 adoptadas en relación con planes, programas y proyectos, y de consulta previa a su adopción, previstas en la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*.

Durante 2013, se elaboraron 23 informes en el marco del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, reglado por el *Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero*.

En el desarrollo del ámbito de las competencias de esta Dirección General, para los proyectos autorizados por la Administración General del Estado que solicitaron financiación comunitaria, y cuya evaluación ambiental concluyó con una declaración de impacto ambiental favorable, se emitieron un total de 14 *Declaraciones de la autoridad responsable de supervisar la Red Natura 2000*.

1.7. Conectividad ecológica

Se han producido avances en el conocimiento de la distribución del estado de la biodiversidad a través del territorio español, su fragmentación y vulnerabilidad frente a las infraestructuras lineales de transporte, se ha continuado el trabajo de integración de la conservación de la biodiversidad en los sectores y se ha mantenido y mejorado la información sobre la importancia de conservación de las montañas.

1.7.1. La conservación y uso sostenible de las montañas

Los resultados que se muestran en el siguiente apartado coinciden con los obtenidos del estudio de áreas agrarias y forestales de alto valor natural (véase Memoria de 2011) en señalar que la mayor parte de la biodiversidad se concentra en las montañas.

Se mantiene el punto focal de la Alianza para la conservación y uso sostenible de las montañas, cuyo secretariado lleva FAO.

Se ha participado en la elaboración de los fundamentos de la puesta en marcha del Gran Conector Ecológico desde Portugal a los Alpes, proyecto bajo la coordinación de los comités español y francés de la UICN. Se trata de facilitar la conectividad ecológica a lo largo de las montañas y valles que las unen en todo su recorrido, y enlazar con proyectos similares entre los Alpes y los Cárpatos, estableciendo, de esta forma un gran conector europeo para la conservación de la biodiversidad. Este proyecto está respaldado por la Resolución 4.061 de UICN adoptada en el IV Congreso Mundial de la Naturaleza (Barcelona 2008).

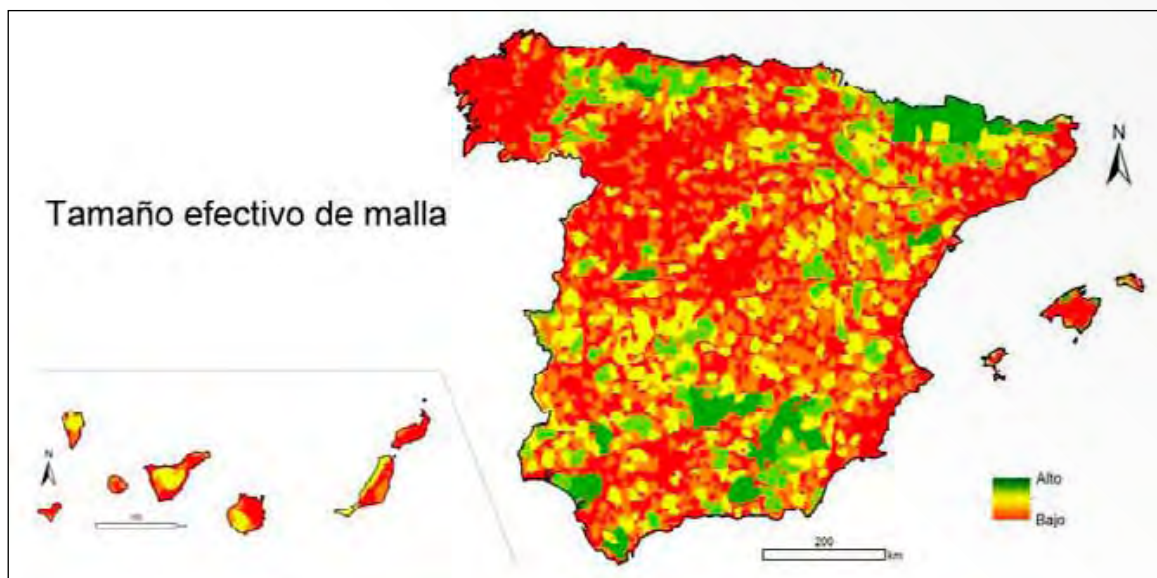
1.7.2. Fragmentación de hábitats causada por infraestructuras de transporte

El Grupo de Trabajo de Fragmentación de Hábitats causada por Infraestructuras Lineales de Transporte, compuesto por los representantes de medio natural, evaluación de impacto ambiental, carreteras y ferrocarriles del Estado, y de las comunidades autónomas ha continuado su trabajo. Una comisión técnica del mismo ha participado en la redacción del documento «*Identificación de áreas de desfragmentar para reducir los impactos de las infraestructuras lineales de transporte en la biodiversidad*». Los resultados obtenidos hasta el momento muestran la distribución de la vulnerabilidad a las infraestructuras lineales de transporte y de la fragmentación del paisaje (tamaño efectivo de malla), cuyos detalles e información adicional puede consultarse en el documento nº 6 de la Serie de Documentos para la Reducción de la Fragmentación de Hábitats causada por Infraestructuras de Transporte (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente 2013).



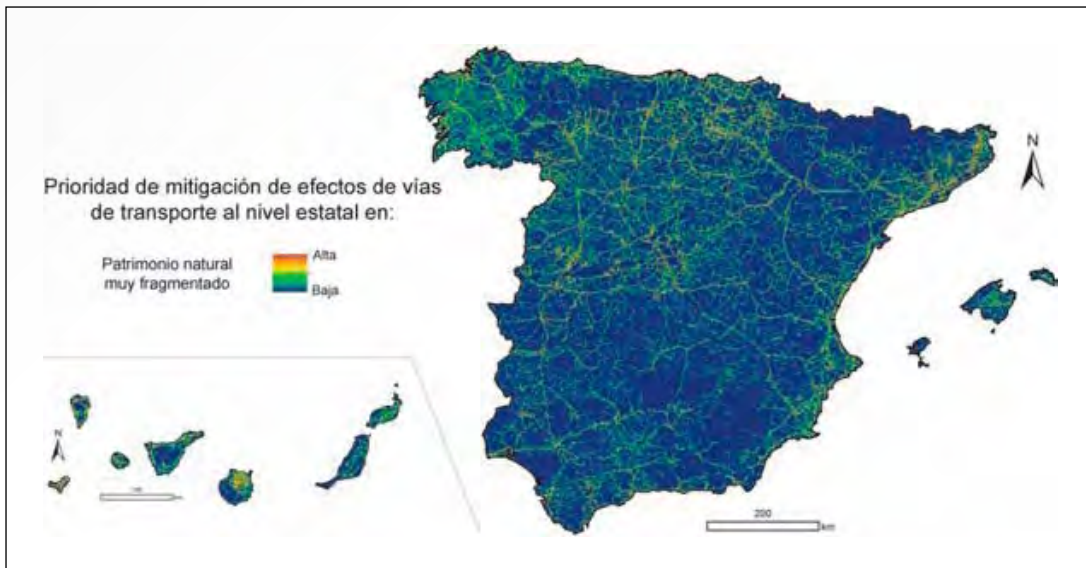
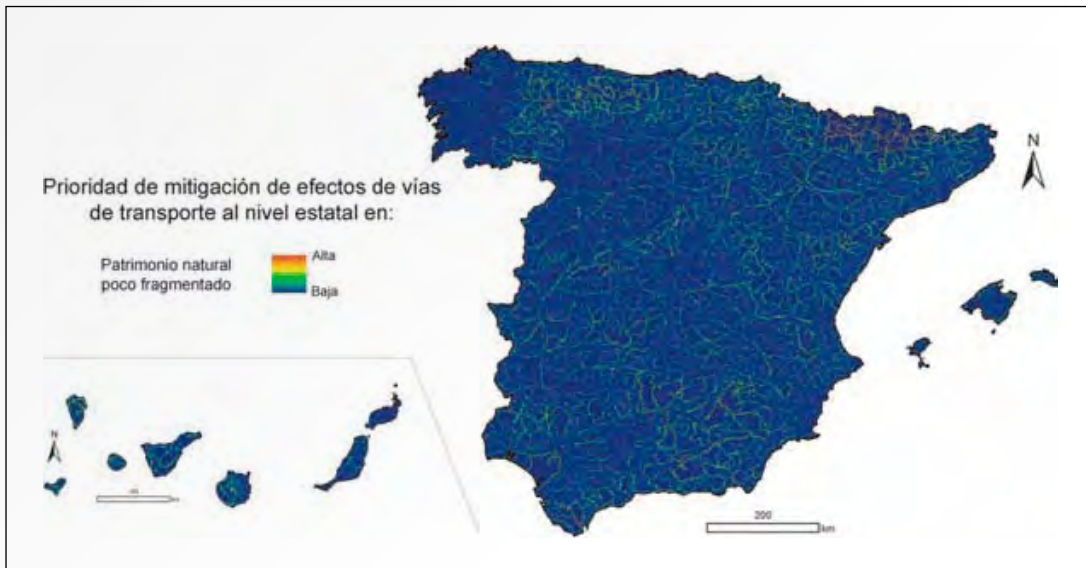
Como puede apreciarse en el mapa, se han identificado áreas de máxima vulnerabilidad a las infraestructuras de transporte en todas las comunidades autónomas, destacando amplias áreas de montaña y piedemonte en las Cordillera Cantábrica, Pirineos, Navarra media, sierras costeras mediterráneas, Sis-

tema Ibérico, Sistema Central, Sierra Morena y sierras de Cádiz y Málaga. Con valores máximos o altos aparece también el bajo Guadalquivir, algunas zonas de carácter estepario o agrario en el valle del Ebro, Extremadura, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Andalucía, diversas zonas, en especial montañas y de medianías, en las Islas Canarias y Baleares, incluyendo la mayor parte del occidente de Menorca y la práctica totalidad de La Palma y El Hierro. El índice también destaca con valores altos las riberas de buena parte de la red hidrográfica estatal, los humedales más importantes en prácticamente todas las CCAA y algunas áreas costeras o esteparias de singular importancia para algunas especies que ocupan estos hábitats.



Este mapa es muy similar al presentado en la obra de referencia a nivel europeo sobre fragmentación de hábitats por infraestructuras de transporte (Jaeger et al. 2011. Landscape fragmentation in Europe. Joint EEA-FOEN report. Publications Office of the EU, Luxemburg). Indica que, como se mostraba en dicha obra, España es uno de los países de la UE en el que aún quedan mayores superficies con un bajo grado de fragmentación (alto tamaño efectivo de malla), destacando amplias áreas de la provincia de Ourense, Montes de León, Cordillera Cantábrica, Pirineos y sierras prepirenaicas, áreas esteparias del Valle del Ebro, sierras costeras de Tarragona, sierras occidentales de Valencia, Sierra de la Demanda, Picos de Urbión, Moncayo, Sierra de Ayllón, Sierra de Ávila, Sierra de Francia y Batuecas, Gredos y Valle alto del Tietar, Montes de Toledo, Alto Tajo y Serranía de Cuenca, Valle medio del Guadiana, Las Villuercas, Sierra Morena oriental, sierras béticas y subbéticas, Cabo de Gata, Sierra de Cádiz, Doñana, Sierra de la Tramuntana y costa oriental de Mallorca. Hay notables variaciones en el grado de fragmentación del territorio según comunidades autónomas, desde Galicia con máximo grado de fragmentación en la mayor parte del territorio, hasta Pirineos o Andalucía, donde se concentra buena parte de la superficie con grado de fragmentación mínimo.

A partir de esta, entre otra información, se han elaborado dos índices de patrimonio natural poco y muy fragmentado, respectivamente, que permiten identificar áreas potencialmente prioritarias en las que, o bien se debería prevenir el incremento de fragmentación, o bien convendría efectuar actuaciones de desfragmentación en tramos de las vías y sus entornos, en cada comunidad autónoma. La información procedente de estos índices se complementa con la disponible hasta el momento a nivel nacional de densidad de accidentes con fauna silvestre y de intersecciones de infraestructuras viarias y conectores forestales. La publicación y las capas de información geográfica se pueden descargar de la web: <http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/ecosistemas-y-conectividad/conectividad-fragmentacion-de-habitats-y-restauracion/fragm-documentos-grupo-trabajo.aspx>



Estas zonas con grado de fragmentación relativamente bajo serían áreas prioritarias a preservar de nueva fragmentación, o bien en los que aplicar medidas de desfragmentación para reducir los impactos derivados de vías de transporte que pudieran detectarse (alta incidencia de atropellos, o accidentes con animales, déficit de conectividad entre hábitats clave u otros) especialmente en aquellas cuadrículas que muestren un mayor índice de vulnerabilidad biológica a las infraestructuras de transporte.

1.7.3. Fragmentación de hábitats causada por la agricultura

Se ha participado en el Comité de coordinación de la condicionalidad agraria, con las comunidades autónomas, a cargo del FEGA. En él, se asesora, entre otros temas, sobre los requisitos legales de gestión relativos al cumplimiento de las Directivas de Hábitats y de Aves, de la Comisión Europea. Se trata de identificar los elementos a controlar por los inspectores en las explotaciones agrarias para asegurar que las prácticas agrarias, realizadas en las explotaciones que reciben pagos de la Unión Europea, cumplen

con lo necesario para la conservación de los hábitats y de las especies silvestres que se incluyen en los anexos de esas directivas.

La integración de la biodiversidad en la agricultura se está tratando en el grupo de trabajo de la Comisión Europea para el cumplimiento del objetivo 3 de la Estrategia europea de biodiversidad, «Incrementar la contribución de la agricultura y la silvicultura en el mantenimiento y mejora de la biodiversidad». El grupo, con secretariado en la Dirección General de Medio Ambiente, pero co-presidido por ésta y la Dirección General de Agricultura, reúne a representantes de ambas materias en los Estados Miembros y dirige su cometido a poner en común las mejores herramientas para optimizar el efecto de la programación 2014-2020 de Desarrollo Rural sobre la mejora de la biodiversidad. Siguiendo las pautas de la Comisión Europea, se ha creado en España el Grupo de Trabajo de Biodiversidad en el Medio Agrario, dependiente del Comité de Espacios Naturales Protegidos y de la Subdirección General de Medio Natural. Este grupo de trabajo pretende ser un foro de intercambio de información, de debate y de búsqueda de soluciones integradas para frenar la pérdida de biodiversidad en el medio agrario y efectuar acciones de mejora y restauración de poblaciones silvestres y sus hábitats.

1.7.4. *Restauración ecológica y conectividad de ecosistemas*

Se han comenzado a dar los primeros pasos para la elaboración de la Estrategia de restauración ecológica y conectividad de ecosistemas, que constituye la acción 2.2.1. del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017. Por lo pronto, se ha estudiado el marco de referencia español y su coherencia con el trabajo iniciado por la Comisión Europea a través del grupo de trabajo del Marco Prioritario de Restauración para el cumplimiento del objetivo 2 de la Estrategia europea de biodiversidad. Dicho objetivo establece: «Para 2020, los ecosistemas y sus servicios son mantenidos y mejorados a través del establecimiento de una infraestructura verde y de la restauración de, al menos, el 15% de los ecosistemas degradados». El grupo de trabajo ha debatido metodologías y estrategias para afrontar este reto y se han elaborado varios documentos que sugieren a los Estados miembros algunas herramientas concretas. Los trabajos respecto de la estrategia española se van a desarrollar paralelamente.

2. INVENTARIO ESPAÑOL DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD

2.1. Marco normativo

La necesidad de organizar y armonizar la información para gestionar y conservar nuestra biodiversidad junto al aumento de la concienciación sobre nuestra riqueza natural, motivó la creación de un Inventario estatal, promovido por la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad*.

El Inventario del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, desarrollado por el *Real Decreto 556/2011*, es el instrumento para el conocimiento de la distribución, abundancia, estado de conservación y la utilización del patrimonio natural en España. En gran parte, esta información ya se encuentra disponible en las distintas administraciones públicas aunque, en muchos casos, de manera dispersa, heterogénea o de difícil acceso. Además existe información generada por organizaciones científicas o profesionales independientes que podría complementar la anterior.

El Inventario del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (en adelante Inventario) permite disponer de una información homogénea en todo el territorio nacional, útil para la toma de decisiones a nivel político y para la investigación. Para alcanzar estos objetivos se establecen tres niveles de aproximación: los componentes del Inventario, para conocer; un sistema de indicadores para evaluar y un Informe Anual para difundir.

El Inventario incluye como componentes los distintos catálogos e inventarios definidos en la legislación nacional, principalmente en la *Ley 42/2007* y la *Ley 43/2003*.

Las principales acciones realizadas durante el año 2013, se resumen en las siguientes:

- Regulación del Catálogo español de especies exóticas invasoras, *Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto*.
- Resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar por la que se publica la Lista Patrón de Hábitats Marinos presentes en España.
- Continuar con el desarrollo del sistema integrado de información asociado al Banco de Datos de la Naturaleza.
- Realización del Informe anual 2012 sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

2.1.1. *El Comité del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*

El Comité del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, órgano de coordinación entre Administraciones, con competencias de informe y propuesta, adscrito a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, se reunió el 29 de mayo.

Ente las funciones del Comité destaca el establecimiento de los procedimientos para el desarrollo y funcionamiento del Inventario, especialmente las normas técnicas que regularán cada componente según los principios de rigor técnico, difusión, coherencia e interoperabilidad.

El Comité del Inventario participa activamente en la aplicación de la Directiva 2/2007/CE (INSPIRE), coordinando 3 grupos de trabajo técnicos y participando en otros 3, creados por el Consejo Directivo de la Infraestructura de Información Geográfica en España (CODIIGE), adscrito al Consejo Superior Geográfico. Estos GTT tienen como misión adaptar los conjuntos de datos espaciales correspondientes a los componentes del Inventario según los criterios establecido en CODIIGE para España.

2.2. Componentes del inventario

Gran parte de la información que nutre al Inventario es proporcionada por otras Direcciones Generales del Departamento, por lo que aunque se presenta en su capítulo correspondiente en éste se resaltan los trabajos más relevantes durante 2013.

2.2.1. *Relativos al sector Forestal*

Los componentes del Inventario elaborados por la entonces Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, suponen casi el 50 %. Por ello, suponen la base de muchas estadísticas e indicadores incluidos en el Inventario.

Durante este año 2013 se constituyó el Grupo de Trabajo de Cartografía Forestal (dependiente del Comité del IEPNB), integrado por los órganos cartográficos de las administraciones forestales autonómicas y el Instituto Geográfico Nacional. Su misión es armonizar la cartografía forestal que se hace en el estado de tal manera que, siguiendo los principios INSPIRE, compartan un modelo de datos común para que sea homogénea y se realice desde «abajo hacia arriba»; como fin inmediato es la utilización para las actualizaciones del Mapa Forestal de España de la cartografía existente a nivel autonómico.

El Inventario Forestal Nacional, en su cuarta edición, continúa los trabajos de manera más dilatada en el tiempo, adaptándose al presupuesto disponible. Durante 2013 se han finalizado el País Vasco y se ha trabajado en la toma de datos en La Rioja y la Comunidad de Madrid.

Continúan los estudios sobre biodiversidad forestal desarrollados por el INIA en el marco del IFN con toma de datos simultánea al levantamiento de parcelas.

En 2013 se han terminado el Mapa Forestal de España (MFE25) de las comunidades autónomas de Madrid y La Rioja, aunque no se han publicado aún, esperando hacerlo con el IFN correspondiente.

Asociado al Mapa Forestal de España se realiza la Foto Fija; la correspondiente al año 2009 se ha utilizado durante 2013 para informar a la Convención de Cambio Climático y al Protocolo de Kyoto, determinando las deforestaciones ocurridas entre los años 2006 y 2009. Esta vía iniciada, da una nueva aplicabilidad a esta importante capa de información.

2.2.2. *Relativos al Medio Marino*

La información recopilada en los Inventarios marinos (hábitat y especies) por la División para la Protección del Mar, ayudará a evaluar este patrimonio natural, con especial atención a los elementos que precisen medidas específicas de conservación, o hayan sido declarados de interés comunitario, lo que permitirá evaluar el estado y la tendencia de los mismos, punto clave para la consecución del buen estado ambiental recogido en la *Ley 41/2010, de protección del medio marino*, que incorpora al derecho español la Directiva 2008/56/CE por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva Marco sobre la Estrategia Marina).

Cabe destacar que se cuenta con una Lista Patrón de Hábitats Marinos presentes en España, lista de referencia estatal que contempla los 886 hábitats marinos identificados y su clasificación jerárquica (fácilmente equiparable con los hábitats recogidos en otras clasificaciones: *Ley 42/2007*, Directiva Hábitats, Convenio OSPAR, Convenio de Barcelona, sistema de Clasificación EUNIS, *Ley 5/2007*,...), publicada mediante *Resolución de 22 de marzo de 2013*, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, y su distribución espacial. Actualmente sólo se dispone de una pequeña muestra representada, si bien se prevé ir ampliando dicha información en lo sucesivo.

2.2.3. *Inventario y seguimiento de la biodiversidad*

El Ministerio continúa apoyando a las sociedades científicas en sus proyectos de inventario y seguimiento de los diferentes grupos taxonómicos. El seguimiento de la biodiversidad a nivel estatal permite valorar su estado de conservación en España, así como detectar las principales causas y problemas para su conservación. A través de estos seguimientos, se detectan las tendencias de la biodiversidad española, por taxones o por grupos de taxones (por ejemplo, aquellos que están presentes en determinado medio o que comparten determinada afinidad trófica). Todo ello permite generar indicadores que, se incorporan al Sistema de Indicadores del Inventario.

En algunos casos esta información se incluye en el Inventario Español de Especies Terrestres, cuyos contenidos además se alimenta de otros proyectos realizados por el Ministerio. En 2013 se ha trabajado, conjuntamente con las CCAA, en la realización de los informes sexenales de aplicación de las Directivas de la UE sobre biodiversidad (Directiva 147/2009/CEE, de aves y Directiva 92/43/CEE, de hábitats), así como para facilitar el cumplimiento del artículo 9 del *Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas*. En el artículo mencionado se indica la necesidad de realizar una valoración periódica del estado de conservación de las especies incluidas en el Listado y Catálogo.

2.3. Sistema integrado de información: el Banco de Datos de la Naturaleza

Tras la entrada en vigor del RD556/2011, el Banco de Datos de la Naturaleza (BDN), con más de veinticinco años de experiencia en la elaboración y difusión de la información geográfica, se ha convertido en la herramienta indispensable para poner en marcha el sistema integrado de información que gestione toda la información que componga el Inventario del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Las actividades ligadas a la incorporación y actualización de los componentes en el sistema de información se ven facilitadas al establecerse modelos de datos únicos para cada componente y diccionarios de datos que describan los elementos que caracterizan los contenidos. Todo ello se elaborará teniendo en cuenta las obligaciones emanadas de las normativas europeas e internacionales así como el análisis y la adopción consensuada de las mejores prácticas ya desarrolladas en las comunidades autónomas.

Son de especial relevancia las actividades ligadas a la Directiva 2007/2/CE por la que se establece una Infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE). De los 34 grupos de conjuntos de datos espaciales que conforman los tres anexos de la Directiva, el Banco de Datos dispone de información para el 26%. Entre ellos cabe destacar los relativos a los lugares protegidos, la distribución de las especies, los hábitats y biotopos, mapa forestal, incendios, etc.

Hasta la fecha, y como ya se ha mencionado, se ha elaborado la Lista Patrón de los Habitat Marinos presentes en las aguas españolas. Este trabajo ha sido un ejemplo de colaboración, ya que en su elaboración han participado dos unidades del Ministerio, las comunidades autónomas costeras y expertos de universidades y de organizaciones científicas, consiguiendo un consenso que ha permitido identificar los habitat marinos españoles. Además para su codificación se ha utilizado la lista EUNIS (*European Nature Information System*) desarrollada por la Agencia Europea de Medio Ambiente, asegurando así la relación con los sistemas europeos. Esta lista y sus relaciones han sido analizadas por el grupo de trabajo de Metodologías del Comité del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, encargado de asegurar la compatibilidad y coherencia dentro del IEPNB.

En la actualidad, se está trabajando en la elaboración de la Lista Patrón de Habitat Terrestres y en la Lista Patrón de Especies Forestales, esperando seguir el mismo procedimiento ya descrito para conseguir listados de referencia en estas materias.

También en relación con INSPIRE, se ha hecho un esfuerzo considerable para facilitar a la S.G. de Informática toda la información temática necesaria para la generación de servicios de visualización (WMS) y de consulta de metadatos (CSW).

2.4. Sistema de indicadores

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la *Ley 42/2007* y el artículo 8 del *Real Decreto 556/2011*, se establece como parte del Inventario, un sistema de indicadores con el fin de conocer de forma sintética el estado, variaciones y tendencias del patrimonio natural y de la biodiversidad, con el doble objetivo de ser transmitidos al conjunto de la sociedad e incorporados a los procesos de toma de decisiones a nivel nacional y supranacional.

Este sistema estará compuesto por un conjunto de indicadores que darán respuesta a los requerimientos adquiridos por el Estado Español en los convenios internacionales ratificados y en la normativa europea, constituyendo estos su núcleo principal.

Los indicadores más significativos se incorporarán al Inventario de Operaciones Estadísticas del Ministerio y al Plan Estadístico Nacional. En el Plan Estadístico Nacional 2013-2016, aprobado por *Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre*, figuran varias operaciones estadísticas incluidas en Inventario, la mayoría son competencia de la Subdirección General de General de Silvicultura y Montes.

En el año 2013 se ha actualizado y publicado la metodología de las operaciones estadísticas, cumpliendo con los requerimientos del Instituto Nacional de Estadística. En los enlaces que figuran a continuación puede consultarse información sobre la metodología y los resultados de cada operación.

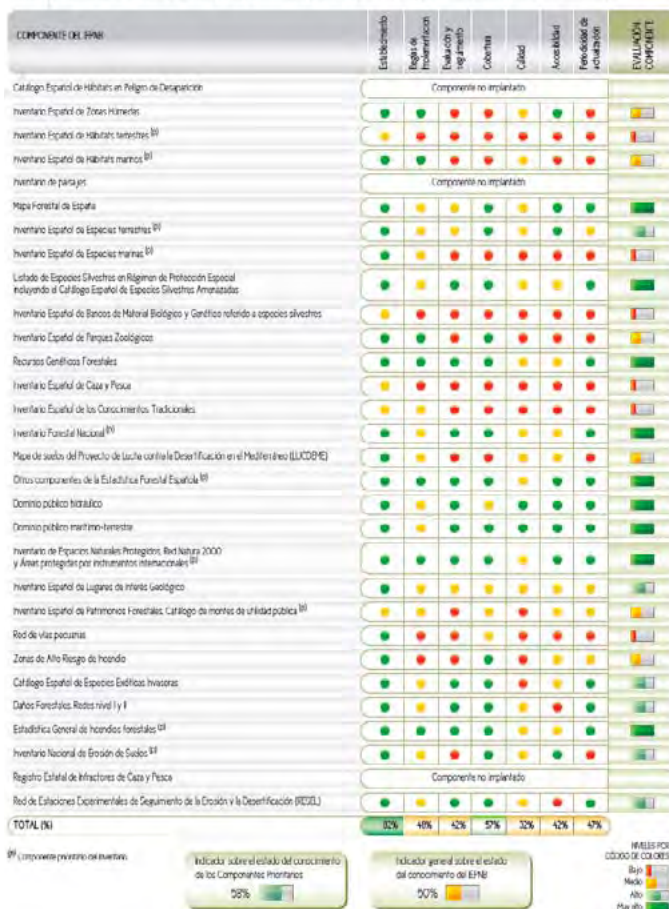
<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/estadisticas/>

Siguiendo los trabajos iniciados en 2012, durante 2013 se ha trabajado en la batería preliminar de indicadores y descriptores que pueden ser obtenidos a partir de los datos del inventario y que, a su vez, darán respuesta a los requerimientos adquiridos por el Estado Español en los convenios internacionales ratificados y en la normativa europea. Este conjunto inicial ha sido evaluado por las unidades implicadas en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en los primeros meses de 2013 para su análisis y, en su caso, traslado al grupo de trabajo de Indicadores, adscrito al Comité del IEPNB, donde seguirá todo el proceso necesario hasta su aprobación oficial.

La implantación definitiva del Sistema de Indicadores permitirá realizar un verdadero análisis e interpretación de los resultados obtenidos para el diagnóstico del estado de conservación y uso del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y, cuando sea posible, la predicción más probable de la evolución futura de los diferentes elementos del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Como en años anteriores, uno de los indicadores que se ha podido calcular es el indicador de estado de conocimiento de los componentes del Inventario. Este indicador se basa en el estudio de una serie de parámetros que nos permiten cuantificar lo completa que es la información aportada por ese componente. Los parámetros a estudiar son los siguientes:

Indicador de estado de conocimiento de los componentes del Inventario



Establecimiento

Evalúa el grado del desarrollo del componente permitiendo conocer si el mismo ya está operativo total o parcialmente o si, por el contrario aún no está establecido.

Reglas de implementación

Informa sobre la existencia de armonización en los datos y, en su caso, si el modelo de datos permite su compatibilidad con las CCAA.

Evaluación y seguimiento

Indica la existencia de programas de evaluación y/o seguimiento.

Cobertura

Permite conocer el porcentaje de superficie del territorio nacional cubierto por el componente. Datos obtenidos a partir de la superficie provincial.

Calidad

Información sobre el control de calidad por el que han pasado los datos antes de

hacerse públicos, valorando especialmente si se lleva a cabo algún procedimiento estadístico (normalizado o no) frente a simples comprobaciones de geometría y superficies.

Accesibilidad de la información

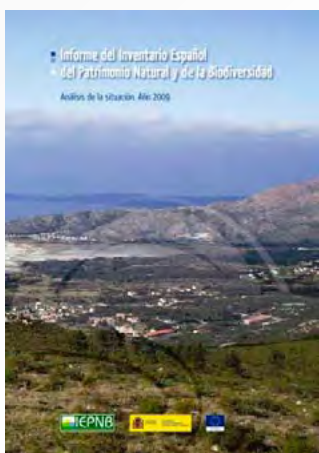
Evalúa la facilidad con la que se puede acceder a la información del componente. Se entiende como máxima facilidad la disponibilidad vía web de toda la información.

Periodicidad de actualización

Informa sobre la actualización de los datos del componente respecto a lo referido en sus normas.

A la vista de estos parámetro, para 2013, se ha determinado que el estado de conocimiento de los componentes del IEPNB es de un 50 %, elevándose esta cifra hasta el 58 % si hablamos de aquellos componentes clasificados como prioritarios.

2.5. Informe anual del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad



Portada del Informe 2009
Análisis de situación

La elaboración de este informe anual viene establecida en el artículo 11 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en la que se señala que partiendo de los datos del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y del Sistema de Indicadores, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente elaborará, con las comunidades autónomas, anualmente un Informe sobre el estado y la evolución del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad así como de las iniciativas adoptadas para mantenerlo en buen estado de conservación. El informe debe contener una evaluación de los resultados alcanzados por las principales políticas adoptadas.

Para poder alcanzar el objetivo que marca la ley, se hizo una primera evaluación, plasmada en el Informe 2009; en el que se llevó a cabo un análisis de la situación de los componentes del Inventario así como una identificación de los principales indicadores que son solicitados en obligaciones internacionales.



Portada del Informe 2010



Portada del Informe 2011



Portada del Informe 2012

En él se estableció la situación de partida, previa a la implementación del Inventario, permitiendo por un lado evaluar el grado de conocimiento sobre cada uno de los componentes en las distintas fuentes, y por otro, el grado de cumplimiento de las obligaciones de información. En la medida de lo posible se trató de evaluar tanto el estado de conocimiento de cada componente como la situación del patrimonio natural y la biodiversidad en su conjunto. Una vez fijada la situación de partida del IEPNB, se elaboraron los informes correspondientes a 2010 y 2011.

Durante el año 2013, se ha elaborado el *Informe 2012 sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en España* siguiendo el mismo esquema que los tres informes anteriores.

Siguiendo lo indicado en el artículo 11 de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, este informe ha sido presentado al Consejo Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (28 de octubre de 2013) a la Comisión Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (29 de octubre de 2013) y a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente (24 de febrero de 2014) como paso previo a su difusión pública.

El Informe sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, pretende ser una herramienta de difusión de la información existente en las Administraciones Públicas, tanto para la sociedad en general como para la propia Administración, donde es absolutamente prioritario el establecimiento de una política transversal de comunicación de tareas realizadas por los diferentes departamentos. Se pretende así evitar duplicidades y reducir costes al agrupar la información sobre el Patrimonio Natural y la Biodiversidad que, aunque abundante, en ocasiones es de muy difícil acceso debido a su dispersión. Sería deseable que la utilización de estos datos por otros organismos permita dar un valor añadido a la información de modo que retroalimente a su vez al IEPNB.

2.6. Difusión de la información a través de la web

Toda la información pública ligada a la naturaleza es accesible a través de la sección «Biodiversidad» del portal web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para cumplir con lo especificado por la *Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente*. Esta política de difusión de los datos constituye un instrumento esencial para prestar unos servicios públicos más eficaces y de mejor calidad y reducir los plazos de espera para los usuarios. Aún así existen determinadas solicitudes que necesitan tramitarse de forma personalizada. Durante el año 2013 se han tramitado 169 de estas solicitudes.



El Banco de Datos de la Naturaleza, como Sistema Integrado del IEPNB, tiene entre sus funciones facilitar al ciudadano a través de la web toda aquella información alfanumérica, multimedia, documental, geográfica o de cualquier tipo (siempre que esté en formato electrónico), que forme parte del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En este periodo, también se ha estado completando la nueva estructura de la sección «Biodiversidad» de la web, con actualizaciones y nuevos contenidos, para hacerla más accesible e intuitiva facilitando así al usuario un acceso más directo y rápido a los contenidos disponibles. Estos contenidos se actualizan de forma continua a demanda de las unidades responsables.

La sección «Biodiversidad» de la página web del MAGRAMA ha seguido siendo en este año 2013 la segunda más visitada por los usuarios con una media de 62.394 visitas mensuales, un 37,4 % más que

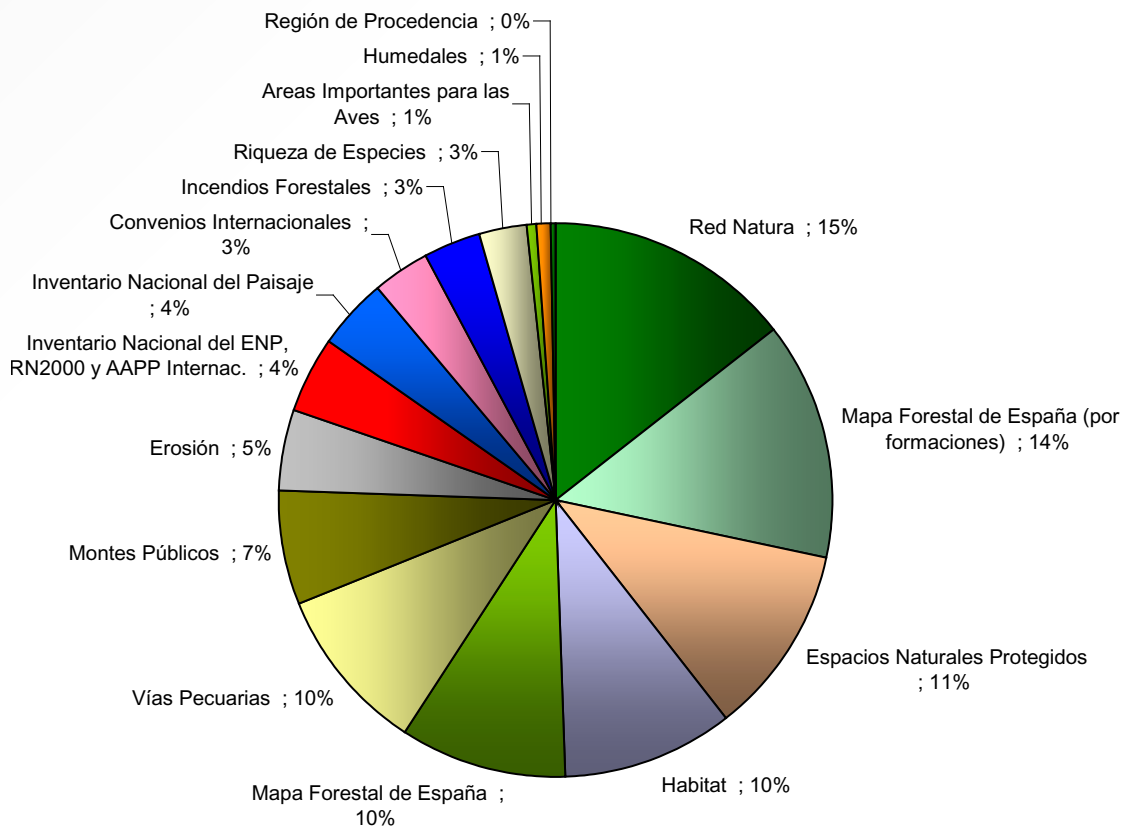
el año 2012. Ello hace que en la actualidad el número de visitas a las páginas de la sección, suponga un 13,4 % del total de visitas a la web del Ministerio, situándose en segundo lugar, sólo por detrás del área temática de Agricultura donde el visor SIGPAC del FEGA es sin duda el líder absoluto.

Dentro de «*Biodiversidad*», las páginas más visitadas son las del Banco de Datos de la Naturaleza con un 20 % de las visitas, seguida de la sección de Inventarios Nacionales con un 19 %, la de Conservación de Especies Amenazadas con el 11 % y las páginas sobre Espacios Protegidos y Red Natura 2000 con un 10 %.

Se han actualizado también los servicios WMS de los componentes del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Estos servicios permiten al usuario la interacción con la información en su espacio de trabajo. Durante 2013 se han producido una media mensual de 295.580 accesos a estos servicios, lo que supone un incremento del 20,4 % respecto al año anterior.

Como ya se ha mencionado, el servicio más utilizado es el de SIGPAC, con cerca de cinco millones de conexiones. Si excluimos este servicio, el acceso a los visores del área temática de Biodiversidad, con unos accesos medios mensuales de 295.580, supone el 71 % de los accesos a los servicios WMS del MAGRAMA.

ACCESO A LOS SERVICIOS WMS DE LA SECCIÓN «BIODIVERSIDAD»



Todos estos trabajos de actualización de información y servicios que el Banco de Datos de la Naturaleza ha llevado a cabo durante este año, permiten la actualización dinámica de la información que sobre el IEPNB ofrece la red social *Biodiversia*, proyecto conjunto con la Fundación Biodiversidad, gracias al apoyo del Plan Avanza del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por el cual se puso en marcha en 2011, un espacio virtual cuyo objetivo es canalizar la participación pública poniendo a disposición de los ciudadanos la información oficial generada en el marco del IEPNB, con el objetivo de fomentar la educación y sensibilización ambiental.



Biodiversia contiene foros, chats, grupos, imágenes, vídeos y agenda de eventos, lo que la convierte en un instrumento participativo que permite incorporar las aportaciones ciudadanas y la interacción entre diferentes usuarios con intereses comunes en las diferentes materias comprendidas en el IEPNB: montes, fauna, flora, aprovechamientos naturales, espacios protegidos, etc.

Debido al importante cambio de tendencia en los últimos años en relación con la extendida utilización de dispositivos móviles tipo *SmartPhone* y *Tablet*, el BDN consideró que había que facilitar la información del Inventario a este tipo de usuarios, cada vez más numerosos.

Así, apoyándose en los servicios WMS ya existentes, el BDN desarrolló en 2012 una aplicación que permite el acceso a la información cartográfica de algunos componentes del Inventario a través de dispositivos de telefonía móvil.

Esta aplicación denominada Naturaleza MAGRAMA, que ofrece servicios de visualización, consulta y análisis de información geográfica para particulares y profesionales del sector publicando cartografía relacionada con temas de la naturaleza, el medio natural, los espacios protegidos, los montes, red natura, cañadas, LIC y ZEPa entre otros, ya está plenamente operativa y a disposición pública mediante descarga en la página del Ministerio tanto para dispositivos con sistema operativo Android como para sistema iOS.

3. ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES

El Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) desarrolla las competencias que tiene la Administración General del Estado establecidas en el artículo 5 de la Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales, entre las que destacan el desarrollo del Plan Director, el seguimiento y la evaluación general de la Red, desarrollar y financiar el programa específico de actuaciones comunes y horizontales de la Red, facilitar la comunicación y el intercambio de experiencias e investigaciones entre el colectivo de personas que trabajan en la Red, así como promover un mejor conocimiento científico en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales y representar a nuestro país en las redes internacionales equivalentes, estableciendo mecanismos de cooperación internacional que permitan la proyección externa de la Red.

Otro gran frente de actuaciones del Organismo se centra en la gestión de las más de 97.000 ha que comprenden sus centros y fincas adscritos. El origen y adscripción al OAPN responde a momentos y situaciones diversas, siendo gran parte de ellas propiedades del Estado, adscritas al ICONA o al IRYDA. Con la creación en 1995 del OAPN, como organismo resultante de la unión de ambos, las Fincas pasaron a formar parte de los bienes patrimoniales del mismo. Este conjunto de fincas tienen en común el hecho de ser representativas de algunos de los más emblemáticos paisajes y ecosistemas ibéricos y prueba de su notable valor ambiental es el hecho de que sean integrantes o estén relacionadas con espacios naturales protegidos de diferente entidad. Además, algunos de estos Centros gestionados por el Organismo Autónomo, con independencia de sus objetivos específicos, cumplen funciones institucionales y acogen reuniones de carácter nacional e internacional, dotados a tales efectos de instalaciones adecuadas

El tercer gran ámbito de actuación es el soporte a la oficina técnica de apoyo al desarrollo de las actividades del Comité Español del Programa Hombre y Biosfera (Programa MaB), desde que en 1996 le fueran encomendadas las funciones de coordinación (R.D. 1894/1996). En la actualidad, el Real Decreto 342/2007 precisó la forma de ejercer las funciones asignadas al OAPN, aseguró el soporte institucional al funcionamiento del Programa MaB en España y supuso un nuevo impulso al desarrollo de las actividades del Programa.

El cuarto y último ámbito de actividad se lleva a cabo desde el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), desde donde hace más de 20 años se trabaja para promover la responsabilidad medioambiental de los ciudadanos y proporcionar recursos educativos a colectivos que desarrollan programas y actividades de educación ambiental. El CENEAM depende funcionalmente de la Subsecretaría de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y orgánicamente del OAPN y tiene como objetivo incrementar la responsabilidad ciudadana en relación con el medio ambiente, utilizando como herramienta la educación ambiental.

Sus líneas de trabajo se centran en la recopilación y difusión de información sobre educación ambiental; en el diseño y desarrollo de programas de sensibilización y participación ciudadana, materiales educativos y exposiciones; en la organización y apoyo a seminarios y en la cooperación con otras entidades para la promoción de la educación ambiental. La actividad de este centro ubicado en Valsaín se complementa con el Vivero Escuela de Río Guadarrama y el programa PRUEPA de recuperación pueblos abandonados.

El Organismo, desarrolla también diversas actuaciones de proyección internacional de la Red de Parques Nacionales, así como otras enmarcadas en el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 y que se coordina con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Estas actividades se recogen en el correspondiente capítulo de proyección internacional.

3.1. Principales hechos destacables en 2013

Las actuaciones y hechos más destacables a lo largo de 2013 fueron los siguientes:

- Mediante Ley 7/2013, de 25 de junio, se declaró el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, el decimoquinto de la Red, habiéndose desarrollado una promoción activa de esta declaración por parte de todas las administraciones implicadas. El Parque Nacional fue incorporado de manera inmediata a la web de la Red de Parques Nacionales, se editaron diversos materiales divulgativos, libros y separatas en revistas de prestigio y se organizaron distintas jornadas y exposiciones. Especialmente destacable fue la visita de SAR los Príncipes de Asturias, el 10 de julio en el Puerto de Los Cotos, que además de suponer el apoyo de la Corona en este proyecto de todos, brindó a la declaración una gran repercusión social y mediática.
- El 17 de septiembre de 2013 se constituyó la Comisión de Coordinación del nuevo Parque Nacional conforme lo previsto en su ley declarativa. En el seno de dicha comisión se acordó la preparación de un Protocolo de colaboración, que se firmó el 13 de noviembre, entre las administraciones gestoras (Castilla y León y la Comunidad de Madrid, y la Administración General mediante el OAPN), por el cual se articula el apoyo del Estado para que el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama alcance lo antes posible, un nivel de gestión similar al del resto de integrantes de la Red.
- La ampliación de la Red se completó el 21 de enero de 2014 con la ampliación del más pequeño de nuestros Parques Nacionales, Las Tablas de Daimiel. La ampliación propuesta incrementaría la superficie del Parque Nacional en 1.102 ha, con lo que este pasaría de las 1.928 que tenía en ese momento a 3.030 ha y fue tramitada a lo largo del 2013, sometida a información pública y al Consejo de la Red, en su reunión de 12 de noviembre.
- A lo largo del año se ha tramitado el Anteproyecto de Ley de Parques Nacionales que, asegurando la conservación de estos espacios, refuerza el papel del Estado, en el absoluto respeto a las diversas sentencias del Tribunal Constitucional y desarrolla funciones que hoy se exigen también a los parques nacionales como el desarrollo socioeconómico del entorno, integración de las poblaciones afectadas y servicio a la investigación científica.
- Este anteproyecto fue debatido con las comunidades autónomas en Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 10 de junio de 2013 y en el Pleno del Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) del 13 de junio de 2013. Posteriormente fue visto en primera lectura por el Consejo de Ministros el 6 de sep-

tiembre de 2013 para ser sometido a información pública desde el 23 de septiembre al 23 de octubre de 2013, recibándose alegaciones de 77 remitentes.

El texto revisado tras la consideración de todas las aportaciones fue sometido a las comunidades autónomas en Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 7 de octubre de 2013 y nuevamente en el CAMA el 20 de octubre de 2013. Finalmente el texto fue sometido a informe del Consejo de la Red de Parques Nacionales en su reunión de 28 de noviembre de 2013 y al Consejo de Estado, que hace una serie de recomendaciones y considera únicamente inconstitucional la inclusión del voluntariado como competencia Estatal. El texto se adecua completamente a dicho informe y finalmente es aprobado y remitido a Cortes por Consejo de Ministros de 17 de enero.

- En el marco del objetivo de disponer de una Red completamente representativa de nuestros mejores sistemas naturales, se ha establecido un grupo de trabajo en el que se encuentran representadas diversas instituciones estatales con competencias en la gestión de los recursos naturales marinos y de la protección de la biodiversidad o que disponen de la mejor información científica, para la identificación y selección de las áreas óptimas para ser declaradas como parque nacional marino. Se han identificado ya algunas áreas susceptibles de declaración como parque nacional. Además, no basta con que estas zonas posean unos valores naturales extraordinarios, si no que al considerar los espacios propuestos deben también tenerse en cuenta sus condiciones socioeconómicas y la aceptación social.
- Asimismo, ha continuado los trabajos de revisión del Plan Director de la Red de Parques Nacionales con la intención de disponer de un borrador lo antes posible a partir de la aprobación del proyecto de ley en tramitación.
- En lo que respecta a las Reservas de la Biosfera, en junio de 2013, durante el Consejo Internacional de Coordinación (CIC) del Programa Hombre y Biosfera de la UNESCO fueron aprobadas tres nuevas reservas de biosfera españolas: Reserva de la Biosfera de la Mariñas Coruñesas y Terras de Mandeo, Reserva de la Biosfera de Terres de l'Ebre y Reserva de la Biosfera del Real Sitio de San Ildefonso-El Espinar (que incluye parte del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama) y de la ampliación de la Reserva de la Biosfera de Ordesa (que incluye el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido). Con estas nuevas incorporaciones la Red Española de Reservas queda constituida por 45 territorios, que comprenden el 8,6% del territorio español y el 7,2% de la Red Mundial.
- Asimismo durante la 37ª Conferencia General de la UNESCO, celebrada en París del 5 al 20 de noviembre, España ha resultado elegida como miembro del Consejo Internacional de Coordinación (CIC) del Programa Hombre y Biosfera (MaB).
- Otro de los resultados de dicha Conferencia fue la designación, tras varios años de negociaciones entre el OAPN, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y la Fundación Abertis, del «Centro Categoría 2 de la UNESCO para las Reservas de la Biosfera Mediterráneas», que estará ubicado en la sede de la Fundación Abertis en el Castellet (Castellet y La Gornal, Barcelona) y cuyos promotores han sido el OAPN y la propia Fundación Abertis.
- En lo que respecta al funcionamiento y desarrollo de actuaciones en los centros y fincas adscritos, destacar que han funcionado con normalidad, redimensionando su actividad al contexto de ajuste presupuestario. En este sentido, se han mantenido los programas de conservación destacando logros como por ejemplo el que después de más de cincuenta años, en el Monte Selladores-Contadero, se haya vuelto a reproducir el lince ibérico.
- A lo largo de 2013 se han generado ingresos resultantes de la concesión de aprovechamientos por un montante total de 2.132.573,81 €, con lo que, además de contribuir a la sostenibilidad económica del Organismo, se genera un efecto muy positivo en el entorno con la creación de las rentas y puestos de trabajo asociados y en definitiva actividad económica en áreas rurales.
- Durante el año 2013 se han desarrollado en estas fincas y centros más de 30 proyectos de investigación, tesis y proyectos fin de carrera en colaboración con universidades e instituciones tanto nacionales como internacionales. Asimismo se ha contado con la participación de más de 150 voluntarios en diferentes actividades con ONG.

- En materia de conservación de especies amenazadas, cabe destacar la especial participación del OAPN desde hace años en el Programa de Conservación Ex-situ del Lince Ibérico, mediante la gestión de 2 de los 4 centros de cría existentes (El Acebuche, en el Parque Nacional de Doñana y el de Zarza de Granadilla, en la provincia de Cáceres), con una inversión desde 2001 de más de 36 millones de €. En 2013 han sido 44 los cachorros nacidos en los diferentes centros de cría de los cuales 9 han nacido en El Acebuche y 10 en Zarza de Granadilla.
- En materia de educación ambiental, el CENEAM ha desarrollado con normalidad su Programa de Formación Ambiental que pretende cubrir las necesidades de formación especializada de diferentes personas y colectivos con el fin de facilitar la incorporación de la dimensión ambiental a aquellos campos en los que desarrollan sus actividades. A lo largo de 2014 se ha estructurado en cinco subprogramas: Aula Ambiental, Aula Virtual, En-torno a los Parques Nacionales, Cursos Interinstitucionales y Desarrollando la Red de Parques Nacionales.
- Las actividades de educación ambiental se han complementado con las desarrolladas en el Vivero Escuela Río Guadarrama así como la participación en el programa de Pueblos Abandonados, PRUEPA, a través de los pueblos de Granadilla y Umbralejo.

3.2. La Red de Parques Nacionales

La Ley 5/2007, de la Red de Parques Nacionales los define como aquellos espacios naturales de alto valor ecológico y cultural, poco transformados por la explotación o actividad humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna, de su geología o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, culturales, educativos y científicos destacados cuya conservación merece una atención preferente y se declara de interés general del Estado.

MAPA DE LOCALIZACIÓN DE LA RED DE PARQUES NACIONALES



La Red de Parques Nacionales reúne la totalidad de los espacios naturales declarados bajo esta figura en el territorio nacional y constituye un sistema creado para la protección y gestión de una selección de las mejores muestras del patrimonio natural español. Además, integra el marco normativo que los rige, los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para su gestión y las relaciones e instituciones que posibilitan su funcionamiento. En 2013, con la incorporación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama mediante Ley de las Cortes Generales, se ha alcanzado la cifra de 15 parques nacionales en el territorio español. De esta manera, con las 33.960 ha del PN de la Sierra de Guadarrama se han alcanzado las 380.844,13 ha para el conjunto de la Red, que suponen un 0,76 % del territorio nacional.

SUPERFICIE DE LOS PARQUES NACIONALES

Código	Parque Nacional	Superficie terrestre (ha)	Superficie marina (ha)	Total (ha)	Zona periférica de protección (ha)	Área de influencia socioeconómica (ha)
1	Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	14.119,00	-	14.119,00	26.733,00	144.850,00
2	Archipiélago de Cabrera	1.318,00	8.703,00	10.021,00	-	20.863,00
3	Cabañeros	40.855,98	-	40.855,98	-	182.400,00
4	Caldera de Taburiente	4.690,00	-	4.690,00	5.956,00	48.428,00
5	Doñana	54.251,65	-	54.251,65	13.540,00	200.331,00
6	Garajonay	3.984,00	-	3.984,00	4.160,00	36.976,00
7	Islas Atlánticas de Galicia	1.194,80	7.285,20	8.480,00	-	25.290,00
8	Monfragüe	18.396,00	-	18.396,00	97.764,00	195.352,00
9	Ordesa y Monte Perdido	15.608,00	-	15.608,00	19.679,00	89.341,00
10	Picos de Europa	64.660,00	-	64.660,00	-	125.395,00
11	Sierra de Guadarrama	33.960,00	-	33.960,00	62.687,26	175.593,39
12	Sierra Nevada	85.883,00	-	85.883,00	86.355,00	266.745,00
13	Tablas de Daimiel	1.928,00	-	1.928,00	5.410,00	82.174,00
14	Teide	18.900,00	-	18.900,00	7.515,00	128.665,00
15	Timanfaya	5.107,50	-	5.107,50	-	34.635,00
Totales (ha)		364.855,93	15.988,20	380.844,13	329.799,26	1.757.038,39

Fuente: OAPN, MAGRAMA, 2013.

La Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales establece que la gestión ordinaria de los parques nacionales se realizará por la comunidad autónoma correspondiente, y en este sentido se han ido acordando los respectivos decretos de transferencias de los parques nacionales, de manera que en el momento actual, únicamente resta por transferir la gestión de los parques nacionales de Castilla-La Mancha (las Tablas de Daimiel y Cabañeros), cuya gestión ha continuado desarrollándose con total normalidad a lo largo de 2013, por parte del OAPN que aporta los presupuestos y medios técnicos y humanos destinados a dichos parques, a través de la Comisión Mixta que forman el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, mediante el OAPN, y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS PARQUES NACIONALES NO TRANSFERIDOS (€)

Capítulos/Artículos	Ejecutado
1. Gastos de Personal	1.010.910,90
Personal adscrito Parque Nacional de Cabañeros	549.837,19
Personal adscrito Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel	461.073,71
2. Gastos corrientes de PP.NN. no transferidos	1.614.306,07
Parque Nacional de Cabañeros	1.274.752,68
Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel	339.553,39
6. Inversiones corrientes en PP.NN. no transferidos	1.251.843,83
Parque Nacional de Cabañeros	579.394,39
Parque Nacional de las Tablas de Daimiel	672.449,44
Totales	3.877.060,80

Fuente: OAPN, MAGRAMA, 2013.

A lo largo de 2013 han mantenido su funcionamiento los órganos colegiados del sistema, el Consejo de la Red de Parques Nacionales y los patronatos de cada uno de los parques nacionales.

El Consejo de la Red de Parques Nacionales es un órgano estatal de carácter consultivo en el que están representadas la Administración General del Estado, las comunidades autónomas que cuentan con parques nacionales, los presidentes de los patronatos, representantes de organizaciones conservacionistas, sindicales, empresariales y profesionales, así como de los municipios con territorio en los parques nacionales. Este Órgano se reunió el 12 de noviembre de 2013, tratando además de diversos temas relacionados con el estado de la Red, la memoria anual 2012 de la Red, la ampliación del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel, el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Monfragüe y el anteproyecto de una nueva Ley de Parques Nacionales.

Cada uno de los parques nacionales posee un patronato que está integrado por las administraciones estatales, autonómicas y locales y representantes de las asociaciones, organizaciones e instituciones cuyos intereses estén relacionados con el parque nacional. Son órganos de carácter consultivo y de representación que en general funcionaron con normalidad en 2013.

En lo concerniente a la organización de la gestión del recientemente declarado Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, las comunidades autónomas de Madrid y Castilla y León han venido trabajando en la constitución de los órganos de gestión del Parque Nacional y también el Patronato (órgano de participación), para cumplir el plazo de un año que da la ley declarativa. El 17 de septiembre de 2013, por ser el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama un parque supracomunitario, se constituyó la Comisión de Coordinación adscrita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, compuesta por cuatro representantes de la Administración General del Estado y dos de cada comunidad autónoma, Castilla y León y la Comunidad de Madrid. En dicha fecha y en la reunión posterior del 2 de diciembre de 2013 se acordó la distribución temporal y las funciones de las codirecciones, la tramitación de un protocolo general de colaboración entre las tres administraciones (firmado el 21 de noviembre de 2013), así como distintas actuaciones.

3.2.1. Conservación

Los parques nacionales constituyen una Red orientada a configurar un modelo de gestión cuyo objetivo esencial es la conservación, en donde se presta atención singular a la riqueza en diversidad biológica y a la evolución conjunta de los sistemas naturales y de los sistemas culturales.

**NÚMERO DE PARQUES NACIONALES EN LOS QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO
CADA SISTEMA NATURAL**

Sistemas naturales terrestres	Nº de parques en los que se encuentra
Formas de relieve y elementos geológicos singulares del macizo Ibérico y las cordilleras Alpinas	6
Matorrales supraforestales, pastizales de alta montaña, estepas leñosas de altura y cascajares	7
Pinares, sabinares y enebrales	10
Depósitos y formas con modelado singular de origen fluvial y eólico	10
Costas, acantilados, dunas y depósitos litorales	4
Formaciones y relieves singulares de montaña y alta montaña	8
Humedales y lagunas de alta montaña	5
Sistemas naturales singulares de origen glaciar y periglacial	5
Sistemas naturales singulares de origen volcánico	4
Encinares, carrascales, alcornoques y acebuchales	8
Quejigares y melojares	5
Robledales, hayedos y abedulares	5
Sistemas naturales singulares de origen kárstico	3
Abetales y pinsapares	2
Cañones fluviales sobre relieves estructurales	4
Cursos de agua y bosques de ribera	13
Humedales costeros y marismas litorales	2
Lagunas de agua dulce, carrizales, espadañales y juncales, y herbazales de «tabla» con encharcamiento temporal	7
Lagunas halófilas, saladares y aljezares	3
Bosque de laurisilva	1
Bosques mixtos atlánticos del piso colino o montano	4
Estepares mediterráneos, espartales y albardinales	1
Garrigas xerófilas mediterráneas	1
Monte verde de fayal-brezal	1
Sistemas y formaciones asociadas a las cuencas terciarias continentales y marinas	1
Zonas desérticas costeras y de interior	1
Tabaibales-cardonales y otras formaciones termomacaronésias	1

Sistemas naturales marinos	Nº de parques en los que se encuentra
Fondos detríticos y sedimentarios	2
Fondos de Máerl	2
Comunidades coralígenas	2
Comunidades singulares de grandes filtradores: Esponjas, ascidias y briozoos	2
Comunidades de algas fotófilas o laminariales	2
Comunidades de sustrato duro con poblamientos algares fotófilos o esciáfilos	2
Praderas de fanerógamas marinas	1
Grandes montañas, cuevas, túneles, y cañones submarinos	1
Veriles y escarpes de pendiente pronunciada	1
Bajos rocosos	1
Sistemas asociados a emanaciones gaseosas submarinas	0
Bancos de corales profundos	1
Áreas pelágicas de paso, reproducción o presencia habitual de cetáceos o grandes peces migradores	0

Fuente: OAPN. MAGRAMA, 2013.

El OAPN ha realizado diversas acciones de conservación de especies amenazadas, entre las que destacan la gestión de dos centros de cría en cautividad asociados al **Programa de Conservación ex-situ del linco ibérico** (expuesto con mayor detalle en apartados posteriores de esta memoria); y su colaboración como socio en el **proyecto LIFE+ de conservación del urogallo cantábrico** (*Tetrao urogallus cantabricus*), cofinanciado por la Unión Europea, que también cuenta como socios con la Fundación Biodiversidad, las Comunidades Autónomas de Galicia, Cantabria, Principado de Asturias y Castilla y León; el Consorcio Interautonómico para la gestión coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa; la organización conservacionista SEO/BirdLife y la Fundación Iberdrola.

Asimismo, cabe señalar que cada parque nacional realiza actuaciones de conservación directamente relacionadas con la gestión. Las actuaciones de conservación y gestión de recursos naturales llevadas a cabo por el OAPN en los parques no transferidos se detallan a continuación:

La actuaciones de prevención de incendios forestales se han gestionando de manera conjunta en ambos parques, con un presupuesto que ha ascendido a 1.581.715,89 €.

Parque Nacional de Cabañeros

- Recuperación de especies amenazadas:
 - Refuerzo de poblaciones: plantaciones vegetales de quercíneas, lentisco y madroño en las Llanas y Raña del Espino.
 - Águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*): aporte alimenticio suplementario a las parejas reproductoras.
 - Jarabugo (*Anaeypris hispanica*): actuaciones de mejora de las poblaciones del río Estena.
- Control de especies exóticas:
 - Eliminación de brotes de semilla de Pinus pinaster en Las Llanas.
 - Control de la población de ungulados alóctonos muflón y gamo, acordado en Comisión Mixta.

- Pesca eléctrica en el río Estena: se prospectaron 178 tablas, de las que se extrajeron 711 individuos de especies alóctonas (perca sol, black-bass y alburno), lo que supuso un 0,83% del total de capturas.
- Manejo especies sobreabundantes:
 - Control de plagas. Estudio de ortópteros en la raña.
 - Control de la población de ciervo y de jabalí, acordado en Comisión Mixta.
- Acciones de conservación ex situ:
 - Recolección y conservación en el banco de germoplasma de Los Porches de semillas de especies del interior del Parque. Se han recogido 10 muestras de diversas especies.
- Seguimiento de especies: ciervo, buitre negro (186 parejas se reprodujeron, volaron 147 pollos con éxito), cigüeña negra, cigüeña blanca (17 pollos, 2 marcados con radiofrecuencia), águila imperial ibérica (la pareja de Los Navalucillos crió 2 pollos), anfibios y reptiles, fauna piscícola, ortópteros (langosta africana, (*Docioestaurus maroccanus*, en el muestreo 2013, la relación élitro-fémur para hembras es de 1,39 cm.) y conejo.

Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel

- Recuperación de especies amenazadas:
 - Programa de educación ambiental con cría de anátidas tales como porrón pardo (*Aythya nyroca*), cerceta pardilla (*Marmaronetta angustirostris*), malvasía cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*), etc.
 - Programa de seguimiento preventivo de botulismo.
 - Soterramiento de línea eléctrica: enterramiento de línea eléctrica aérea propiedad del OAPN para la protección de la avifauna del parque nacional.
- Manejo de especies sobreabundantes:
 - Control de fauna. Programa de control de jabalí (*Sus scrofa*).
- Acciones de conservación ex situ:
 - Centros de recuperación. Un centro dotado con áreas de descanso y recuperación independientes, de diferentes dimensiones según qué fauna llegue al centro y con piletas para las aves acuáticas.
 - Centros de cría en cautividad. Un centro compuesto por Laguna de Aclimatación, sala de incubadoras, sala de cría y área de recuperación.
- Manejo de ecosistemas:
 - Dispositivo de protección del parque frente a episodios contaminantes del río Gigüela.
- Manejo de formaciones vegetales: dentro de la propuesta «Gestión de Recursos Naturales en el Parque Nacional Las Tablas de Daimiel» varias son las actuaciones realizadas para el manejo de formaciones vegetales: actuaciones de siega y desbroce en el vaso lagunar del parque nacional en función del estado de inundación del parque y de humectación del suelo, trabajos ejecutados mediante barca segadora, de manera manual con motodesbrozadoras y motosegadoras y tractores para la siega con una segadora-picadora o una desbrozadora de martillos. Trabajos selvícolas en repoblaciones efectuadas en predios del OAPN dentro de la zona de protección del parque como bina manual para la eliminación de la vegetación herbácea competidora en los alcorques, bina mecanizada con tractor y chisel para el control de la vegetación herbácea en las entrecalles de plantación y riego de apoyo de las plantaciones efectuadas en el entorno del Molino de Molemocho con objeto de garantizar su arraigo y mejor crecimiento.
- Conservación de aguas subterráneas: compra de fincas en la zona de protección del parque que han supuesto el rescate de 21.820,79 m³/año de derechos de agua.
- Restauración áreas degradadas:
 - Repoblación de 10 ha con especies características del monte mediterráneo.
 - Reposición de unas 6.000 marras en diversas zonas repobladas.

3.2.2. Programa de Investigación

La Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales, establece como una de las funciones de la Administración General del Estado, a través del OAPN, la de «...promover un mejor conocimiento científico en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales y una adecuada difusión de la información disponible.»

El Plan Director de la Red de Parques Nacionales, (Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre), vigente hasta que se apruebe otro en desarrollo de la nueva Ley 5/2007, indica la necesidad de establecer un marco de colaboración y asesoramiento con la comunidad científica y desarrollar un programa de investigación propio de la Red. En cumplimiento de este mandato, el OAPN, elaboró a través de su Comité Científico, el marco conceptual del programa de investigación.

Tras 10 años de desarrollo, el programa de investigación es ya un programa perfectamente consolidado, centrado en cuatro líneas de trabajo:

- I. El fomento de la investigación.
- II. La transferencia de conocimientos científicos.
- III. La difusión y divulgación científica de resultados.
- IV. La reutilización de datos e implicación con otros programas.

El programa se desarrolla a través de la convocatoria anual de ayudas a la investigación en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales. Mediante estas ayudas se pretende promover la investigación de calidad en los parques nacionales, mejorando el conocimiento científico, y contribuyendo a la búsqueda de soluciones a los problemas técnicos, sociales y económicos de estos espacios y en definitiva a la mejora de la gestión de los mismos. No se trata de una fuente más de financiación para todos aquellos proyectos que no han obtenido fondos del plan Nacional de I+D+I, sino que por el contrario, se trata de canalizar todos aquellos proyectos que por sus características son de especial interés para la Red de Parques Nacionales. Las ayudas forman parte del Plan Nacional I+D+I desde el año 2002 dentro del Programa Nacional de Proyectos de Desarrollo Experimental, subprograma de medio ambiente y ecoinnovación.

Se trata de proyectos de investigación de tres años de duración que están siendo desarrollados por equipos de investigación pertenecientes a diferentes institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), universidades públicas españolas y otras instituciones públicas como el Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

En la convocatoria de 2013 se han recibido un total de 168 solicitudes. Una vez evaluadas dichas solicitudes por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva del Ministerio de Economía y Competitividad y por los Órganos Gestores de los parques nacionales, se han concedido un total de 9 proyectos con un presupuesto total asignado de 506.539,35 €, lo que convierte a esta convocatoria en una de las más competitivas del Plan Nacional de I+D+i.

**PROYECTOS INICIADOS EN DICIEMBRE DE 2013
(RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2012, DE PARQUES NACIONALES)**

Ref.	IP	Título	Solicitante	Centro	TOTAL concedido (€)
1036	Francesc Xavier Turón Barrera	Caracterización genética («metabarcoding») de la biodiversidad y sus alteraciones en comunidades bentónicas de los Parques Nacionales marinos	CSIC	CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE BLANES (CEAB)	49.565,00
829	Emilio Ortega Casamayor	Seguimiento a largo plazo de comunidades microbianas en lagos de alta montaña y de la dispersión remota mediante aerosoles atmosféricos en el contexto del cambio global	CSIC	CEAB	57.500,00
998	Jordi Catalán Àguila	Análisis ecológico de la culturización del paisaje de alta montaña desde el Neolítico: los Parques Nacionales de montaña como modelo	CENTRO DE INVESTIGACION ECOLOGIA Y APLICACIONES FORESTALES (CCT)	CCT	74.562,55
979S	Fernando Montes Pita	Pasado, presente y futuro de los bosques de montaña: seguimiento y modelización de los efectos del cambio climático y la gestión sobre la dinámica forestal	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)	SUBDIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	43.516,00
1012S	Jesús Julio Camarero Martínez	Pasado, presente y futuro de los bosques de montaña: seguimiento y modelización de los efectos del cambio climático y la gestión sobre la dinámica forestal	CSIC	INSTITUTO PIRENAICO DE ECOLOGIA (IPE)	26.450,00
1032S	Lluís Coll Mir	Pasado, presente y futuro de los bosques de montaña: seguimiento y modelización de los efectos del cambio climático y la gestión sobre la dinámica forestal	CENTRE TECNOLOGIC FORESTAL DE CATALUNYA		23.345,00
956	Fernando Pulido Díaz	Determinantes de la resistencia a estrés biótico en una especie forestal modelo: una nueva herramienta para la gestión adaptativa de los Parques Nacionales	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	89.067,50
844	Juan Ignacio López Moreno	El glaciar de Monte Perdido: Monitorización y estudio de su dinámica actual y procesos criosféricos asociados como indicadores de procesos de cambio global	CSIC	IPE	64.350,55
1033	Raquel Goñi Beltrán de Garizurieta	Movimiento y uso del hábitat en la cigarra del mar (<i>Scyllarides latus</i>): Implicaciones para la conservación de la especie en el Parque Nacional de Cabrera (PNMTAC)	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA (IEO)	CENTRO OCEANOGRAFICO DE BALEARES	78.182,75

Fuente: OAPN. MAGRAMA, 2013.

Con el objetivo de favorecer el continuo intercambio de experiencias y conocimiento entre los técnicos y gestores de los parques y el colectivo de científicos que desarrollan los proyectos de investigación, se desarrollan cada año en el entorno de un parque nacional las Jornadas de investigación. En el año 2013 se desarrollaron en Aigüestortes durante la primera semana del mes de octubre. En dichas jornadas se presentaron un total de 24 proyectos desarrollados durante los años 2010 a 2013.

Estos proyectos abarcan diferentes áreas de conocimiento: desde estudios concretos sobre especies y comunidades de flora y fauna, hasta cuestiones relacionadas con procesos geológicos y paisajísticos de sistemas naturales, tanto marinos como terrestres.

Todos ellos son trabajos realizados por equipos de investigación de amplia y reconocida trayectoria profesional, lo que garantiza la elevada calidad de sus resultados. En las jornadas participaron alrededor de 70 personas, tanto miembros de la comunidad científica, universidades y centros del CSIC, como técnicos y gestores de los parques nacionales que integran la Red.

Se trata de dar a conocer al público y a las personas dedicadas a la conservación los resultados de los proyectos científicos y utilizar estos para concienciar a la sociedad sobre la importancia de la investigación y su papel de cara a la conservación de nuestro patrimonio natural.

Para ello, el OAPN desarrolla una serie de vídeos divulgativos, paneles, conferencias, web, exposiciones, etc., de acceso libre a través de la web del OAPN para todos aquellos técnicos, gestores, docentes o público en general que deseen utilizarlo.

También se ha publicado en 2013 el sexto volumen de la serie 'Investigación en la Red'. Se trata de una monografía técnica del OAPN que presenta los resultados de los proyectos de investigación de la convocatoria de 2009. La dirección web es: <http://www.magrama.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/programa-investigacion/investigacion-red.aspx>

3.2.3. Seguimiento y evaluación de la Red de Parques Nacionales

La Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales, establece en su artículo 5 que: «La Administración General de Estado realizará el seguimiento y la evaluación general de la Red, en particular del cumplimiento y grado de alcance de sus objetivos, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Consejo de la Red». Dicha función, según establece la disposición adicional segunda, se asigna al OAPN, el cual, en coordinación con las comunidades autónomas y con el asesoramiento del Comité Científico de la Red, está desarrollando un Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de Parques Nacionales que se estructura en tres grandes bloques o programas y puede consultarse en:

<http://www.magrama.gob.es/es/red-parques-nacionales/plan-seguimiento-evaluacion/>



El **seguimiento funcional** trata de evaluar globalmente el desarrollo de los objetivos y el funcionamiento de la Red de Parques Nacionales, tomando como referencia fundamental el **Plan Director de la Red**. Al respecto, en el año 2013 se recopiló la información necesaria y se redactó la memoria de 2012 de la Red de Parques Nacionales.

El **seguimiento sociológico** de la Red de Parques Nacionales pretende profundizar en el conocimiento del papel social de la Red, evaluando su proyección, su presencia y repercusión en la sociedad más allá de los límites físicos de los espacios protegidos. Con relación a ello, en el año 2013 puede destacarse la realización de las siguientes iniciativas de seguimiento:

- Estudios sobre el efecto demostrativo de la Red de Parques Nacionales en los ámbitos científico, de gestores de otros espacios naturales protegidos y de asociaciones conservacionistas: realizados mediante la metodología Delphi con consulta a distintos expertos, han permitido obtener información sobre en qué medida la Red es una referencia para los citados ámbitos, y cómo son valorados aspectos como su contribución a la conservación de los valores naturales y a la sensibilización, la representatividad de los sistemas naturales, la disponibilidad de información, etc. Asimismo, incluyen diversas propuestas de mejora.
- Estudio piloto de desarrollo de metodologías de seguimiento de la presencia de la Red de Parques Nacionales en libros de texto y en prensa digital.

El **seguimiento ecológico** evalúa la representatividad y el estado de conservación de los sistemas naturales tanto marinos como terrestres presentes en la Red de Parques Nacionales, así como su funcionamiento ecológico. En el seguimiento ecológico se han identificado tres niveles de actividad: el seguimiento del conjunto de la Red (nivel I), el de grupos de parques asociados por intereses comunes (nivel II) y el de cada parque en concreto con sus especificidades y necesidades (nivel III). Este seguimiento incluye iniciativas de seguimiento de relacionadas con la atmósfera y clima, medio marino, sistemas naturales y fauna.

- Cartografía general de los sistemas naturales terrestres de la Red de Parques Nacionales: sin perjuicio de posibles actualizaciones posteriores, se ha finalizado el proyecto de cartografía general de los sistemas naturales vegetales y geológicos de la Red de Parques Nacionales, lo que ha permitido disponer de una cartografía homogénea y común de los sistemas naturales de la Ley 5/2007 y de los de su clasificación de desarrollo, que será una de las bases para el seguimiento ecológico. Asimismo, este proyecto ha permitido identificar un sistema natural que aún no estaba cartografiado en la Red (tabaibales-cardonales y otras formaciones macaronésicas en algunas pequeñas zonas del Parque Nacional de Timanfaya), por lo que puede señalarse que todos los sistemas naturales terrestres de la Ley 5/2007 están presentes en la Red.
- Aplicación de la tecnología LiDAR al seguimiento ecológico: se ha llevado a cabo un estudio comparativo entre el vuelo LiDAR que el OAPN realizó como proyecto piloto en el Parque Nacional de Monfragüe (con una densidad de 5 puntos/m₂ y de 40 puntos/m₂ en una pequeña zona) y el que hizo el Instituto Geográfico Nacional en el marco del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (con una densidad de 0,5 puntos/m₂).
- Aplicación de la teledetección al seguimiento de la productividad de los ecosistemas: se están creando funcionalidades informáticas para desarrollar un sistema semi-automático que permite la descarga de imágenes del satélite MODIS, la obtención de índices de vegetación y la generación de gráficos y mapas relacionados con la productividad primaria, la fenología y la estacionalidad en los Parques Nacionales.
- Seguimiento del estado fitosanitario: en los 161 puntos de la Red de Daños en parques nacionales, se realizó el seguimiento anual del estado fitosanitario de las masas forestales, y asociado a ello se realizó un seguimiento de especies indicadoras en 64 parcelas coincidentes con los puntos de la Red de Daños. La iniciativa de seguimiento del estado fitosanitario permite disponer de una importante serie histórica de datos, que comenzó en 1986 en algunos de los parques nacionales. Los resultados obtenidos en 2013 permiten extraer las siguientes conclusiones:
 - En líneas generales y salvo determinadas especies, se está produciendo una lenta recuperación tras la sequía de 2012, que representa una disminución del 5% de arbolado dañado, aunque aún exista un cierto nivel de daño.
 - La región eurosiberiana, no muy afectada por los problemas de estrés hídrico anteriores, presenta una situación estable y sanitariamente mejor que el resto de regiones, con solamente un 13% de arbolado dañado.
 - En la región mediterránea se ha superado la situación de estrés hídrico de 2012, aunque el rigor de un verano muy seco y especialmente cálido no ha ayudado a la revitalización de algunas áreas de

bosque que manifiestan secuelas. Algunas especies como *Arbutus unedo*, *Quercus suber*, *Quercus faginea*, *Quercus ilex* y *Juniperus phoenicea* no ofrecen una significativa recuperación, ni de su masa foliar perdida ni de su vitalidad.

- En la región macaronésica se constata una recuperación muy significativa después de la sequía y los incendios, con un 30% menos de arbolado dañado gracias al buen comportamiento de *Pinus canariensis*, *Ilex canariensis*, *Myrica faya* y *Erica arborea*.
- Seguimiento de aves comunes: Se han completado las campañas de invierno y primavera del programa de seguimiento de aves comunes (SACIN Y SACRE), cuyo objetivo es la obtención de indicadores que permitan conocer la evolución de la biodiversidad en el conjunto de los parques nacionales a través de grupos de especies de aves comunes. Los estudios realizados permiten ver las diferencias ecológicas entre los distintos parques, pudiendo observarse que los parques nacionales de Cabañeros, Tablas de Daimiel, Monfragüe y Doñana son los que cuentan con mayor diversidad de especies de aves y de número de ejemplares, siendo el Parque Nacional de Doñana el que ha presentado una mayor riqueza de especies en primavera e invierno en la campaña realizada en 2013.
- Seguimiento del medio marino: con relación al intenso proyecto piloto de seguimiento extensivo e intensivo del medio marino en la Red de Parques Nacionales que se ha llevado a cabo en los últimos años en el Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera, en el 2013 se han definido protocolos de seguimiento a largo plazo para la Red. Asimismo, el análisis más detallado de la cartografía del proyecto ha permitido identificar un sistema natural marino de la Ley 5/2007 que aún no estaba cartografiado en la Red (bancos de corales profundos, en los fondos más profundos del citado Parque Nacional).
- Red de Seguimiento del Cambio Global: el proyecto está sustentado en un Convenio entre el OAPN, la Agencia Española de Meteorología (AEMET), la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) y la Fundación Biodiversidad (FB), a través de la cual colaboran también empresas privadas, como es el caso de Ferrovial. Se han seguido manteniendo 20 estaciones multiparamétricas terrestres en los parques nacionales de Los Picos de Europa, Archipiélago de Cabrera, Sierra Nevada, Teide y Cabañeros y se han organizado dos cursos de formación para el mantenimiento preventivo de las estaciones. Los datos obtenidos a través de esta red meteorológica, así como una descripción detallada de las estaciones pueden consultarse en la web <http://www.magrama.gob.es/es/red-parques-nacionales/red-seguimiento/default.aspx>.

El 18 y el 19 de noviembre de 2013 se celebró en el CENEAM (Valsaín) el **Seminario sobre «Protocolos de Seguimiento a largo plazo del Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de Parques Nacionales: presentación de resultados y selección de indicadores de las iniciativas en Red»**. Este seminario, en el que participaron los miembros del Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Red de Parques Nacionales y miembros españoles de la Red Long Term Ecological Research (LTER), estuvo enmarcado en las fases de discusión técnica y participación relacionadas con el Plan de Seguimiento y Evaluación, en las que colaboran los Parques Nacionales y la comunidad científica.

Entre las conclusiones del seminario, pueden destacarse la transición de la fase piloto del Plan de Seguimiento y Evaluación a la fase de selección de indicadores para el desarrollo de protocolos de seguimiento, la conveniencia de impulsar el desarrollo de análisis en profundidad de los datos y la necesidad de potenciar la difusión, el intercambio y la disponibilidad de la información derivada de las iniciativas de seguimiento.

3.2.4. Sistema de Información Geográfica del OAPN

Relacionado con el apoyo al seguimiento y la evaluación y al intercambio de información, el OAPN desarrolla un Sistema de Información Geográfica (SIG) con líneas de trabajo dirigidas a los profesionales de la Red y centros adscritos al OAPN y al público en general. Este SIG es dinámico e incluye información muy específica, tanto básica de los parques nacionales como relacionada con el Programa de Investigación y con el Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de Parques Nacionales.

Durante el año 2013, las principales tareas realizadas en esta unidad han sido las siguientes:

- Facilitar la disponibilidad y el intercambio de la información entre los profesionales de la Red de Parques Nacionales a través del mantenimiento de de bases de datos geográficas de los Parques Nacionales y de visores cartográficos corporativos.
- Obtener información cartográfica para su integración en las bases de datos geográficas de la Red de Parques Nacionales y Centros Adscritos, destacando la derivada del Programa de Investigación y el Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de Parques Nacionales.
- Analizar la información cartográfica y aplicarla al seguimiento, la evaluación y la conservación en la Red de Parques Nacionales, con proyectos como la generación de mapas climáticos y la aplicación de la teledetección para el seguimiento de la productividad en la Red de Parques Nacionales.

3.2.5. Inversiones ejecutadas en la Red de Parques Nacionales

Para poder desarrollar el programa de inversiones establecido, tanto en lo referido a los planes de actividades aprobados por las comisiones mixtas de gestión de los parques nacionales no transferidos (Las Tablas de Daimiel y Cabañeros), como en lo derivado del programa de actuaciones de la Red contemplado en el Plan Director, el OAPN dispuso para el año 2013 de un presupuesto total final de 12.998.040,00 €, a través de los Presupuestos Generales del Estado.

El total del presupuesto de inversiones (capítulo VI) se desglosa según los datos que se acompañan, en las relativas a la gestión de la unidad administrativa central del OAPN y las realizadas en cada uno de los cuatro parques que se relacionan (los dos no transferidos, el Parque Nacional de Monfragüe, en base al convenio existente entre el OAPN y la Junta de Extremadura, y las realizadas en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama con motivo de su declaración).

HISTÓRICO DE EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES EJECUTADAS EN EL OAPN

Unidades	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Parques	15.918.378	16.772.310	12.665.932	12.245.244	13.132.074	12.854.049	7.907.489	5.567.432	6.911.092	4.012.731,53
Centralizado	7.037.691	7.678.097	3.929.961	4.618.464	5.293.615	5.820.149	3.267.237	3.096.640	1.595.921	1.793.990,13
Programa Estrella	15.069.362	13.279.977	11.757.439	10.632.738	13.710.901	12.660.884	5.624.857	4.979.855	4.778.867	1.114.317,24
Patrimonio	9.942.014	907.491	1.679.704	21.075.460	2.258.451	3.058.259	3.463.139	3.794.894	0	256.493,71
Totales	47.967.445	38.637.875	30.033.036	48.571.906	34.395.041	34.393.341	20.262.722	17.438.821	13.285.881	7.177.532,61

Fuente: OAPN. MAGRAMA, 2013.

INVERSIONES EJECUTADAS EN PARQUES NACIONALES

Parque Nacional	Ordinario	Protección contra incendios	Totales
Cabañeros	579.394,39	1.146.206,23	1.725.600,62
Tablas de Daimiel	672.449,44	435.509,66	1.107.959,10
Monfragüe	2.666.186,68	212.274,24	2.878.460,92
Sierra de Guadarrama	94.253,66	0,00	94.253,66
Totales	4.012.284,17	1.793.990,13	5.806.274,30

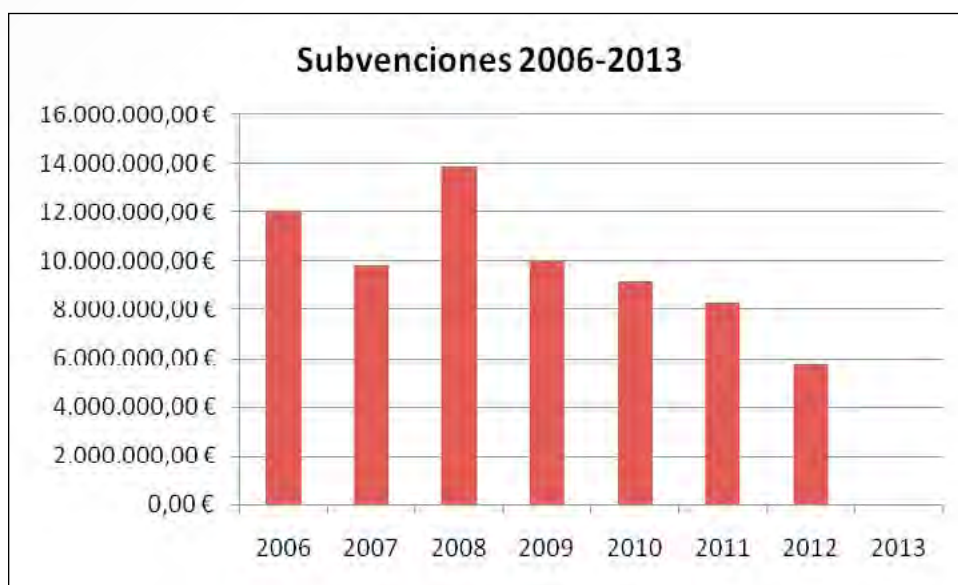
Fuente: OAPN. MAGRAMA, 2013.

3.2.6. Subvenciones en áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales

El OAPN con fondos correspondientes a su Capítulo 7 ha venido desarrollando un programa cuyo destino finalista es la promoción del desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales, a través de las comunidades autónomas y dirigidas a corporaciones locales, empresas privadas y familias e instituciones sin fines de lucro.

El Real Decreto 1299/2005, de 13 de octubre, regula actualmente las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales. El OAPN ha venido transfiriendo anualmente los créditos destinados a este concepto a las comunidades autónomas con parques nacionales en su territorio de acuerdo a los criterios de distribución establecidos por el Consejo de la Red. Estas a su vez, proceden a convocar y resolver su propia convocatoria cumpliendo los requisitos establecidos en el Real Decreto y en su propia normativa. En este contexto, el OAPN, en función de lo establecido en el apartado segundo de la Regla Quinta del Artículo 86 de la Ley General Presupuestaria «Subvenciones gestionadas», procedió a requerir a todas las Comunidades Autónomas con parques nacionales en su territorio, la devolución de los remanentes no comprometidos que obrasen en su poder a fecha 31 de diciembre de 2012, y que ascendían a más de 2,7 millones de €.

En la anualidad 2013, debido al contexto económico y a la necesidad de mantener un estricto control del gasto para el cumplimiento de los objetivos de déficit establecidos, se han producido reducciones en los Presupuestos Generales del Estado de la partida destinada a subvenciones y no ha sido posible establecer las ayudas contempladas en el RD 1229/2005.



Fuente: OAPN. MAGRAMA, 2013.

Durante la anualidad 2013 se han mantenido diversas reuniones con los municipios de las zonas de influencia a través de su asociación «AMUPARNA» con el fin de estudiar la posibilidad de retomar esta línea de actuación en cuanto el contexto económico lo permita, ya que la suspensión de estas subvenciones debe entenderse como transitoria y motivada únicamente por la situación económica actual.

3.2.7. Programa de actuaciones singulares

Este programa incluye grandes actuaciones de infraestructuras ligadas a la gestión de los visitantes y programas de conservación, que tienen un carácter singular y complejo y no entran dentro de la dinámi-

ca ordinaria de los parques nacionales ya que no tienen continuidad en la misma y, por ello se gestionan desde un sistema de ejecución centralizada.

Cada una de las actuaciones del Programa Estrella se caracteriza por ser una inversión específica del Organismo Autónomo, superior al millón y medio de euros, y por tanto tratarse de una actuación singular y relacionada estrechamente con el cumplimiento del programa de actuaciones incluido en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

A lo largo de 2013 se han finalizado las siguientes actuaciones:

- Adecuación interpretativa del Centro de Visitantes de Horcajo de los Montes. Parque Nacional de Cañaberos.

Ha consistido en la dotación museística del edificio ya construido: instalando escenografías, paneles fotográficos, películas y medios audiovisuales y otros elementos didácticos y ambientadores, rampas de recorrido, suelo escénico, y mobiliario. Todo ello para recrear la ecología y las estaciones en el Parque Nacional, de manera que resulte didáctico y atractivo para el visitante.

Y se encuentran en ejecución:

- Actuaciones de apoyo al Programa de Conservación ex-situ del lince ibérico (*Lynx pardinus*). Parque Nacional de Doñana.
- Obra de construcción del Centro de Visitantes de Parque Nacional de Monfragüe (Malpartida de Plasencia, Cáceres). Esta actuación singular está incluida dentro del Convenio específico de colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Junta de Extremadura, para el desarrollo de actuaciones en el Parque Nacional de Monfragüe.

En la actualidad, la dotación de infraestructuras de uso público del Parque Nacional de Monfragüe debe ser reforzada permitiendo la atención a los visitantes y la divulgación de sus valores naturales e históricos. El edificio proyectado se integra en la dehesa, y se divide en planta baja (1.700 m²) y planta sótano (360 m²), distribuidas en las siguientes áreas: zona de gestión y administración, zona de atención al visitante y de servicios, accesos y aparcamientos. La obra se encuentra en una fase avanzada de ejecución con previsión de finalización a finales de 2014.

3.2.8. *Convenios y acuerdos*

En el ejercicio de su labor, el OAPN establece acuerdos y convenios con distintas entidades conforme a lo establecido en la normativa vigente. El artículo 2 de la Ley 5/2007, de la Red de Parques Nacionales, establece que *«las Administraciones Públicas, en sus respectivos ámbitos competenciales, (...) fomentarán la colaboración con la sociedad y la participación de la misma en el logro de los objetivos de la Red y de cada parque nacional»*, concretando asimismo en su artículo 4, el objetivo de *«contribuir a la concienciación ambiental en la sociedad, en colaboración con las instituciones y organizaciones pertinentes»*.

Por otra parte, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación prevé en su artículo 31 que, *«las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, podrán establecer con las asociaciones que persigan objetivos de interés general, convenios de colaboración en programas de interés social»*.

El OAPN ha establecido numerosos acuerdos con diferentes entidades, a continuación se presenta la tabla general de los convenios firmados en 2013. Muchos de ellos se desarrollan en el ámbito de la Red de Parques Nacionales, si bien, otros corresponden a otras áreas de actuación del Organismo Autónomo y un considerable número a colaboraciones con universidades y centros de formación para la realización de prácticas.

CONVENIOS FIRMADOS EN 2013

Beneficiario	Denominación del Convenio	Firma	Cuantía	Vigencia
Félix Rodríguez de la Fuente	Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y Fundación Félix Rodríguez de la Fuente de concesión de una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 para el apoyo a la Fundación Félix Rodríguez de la Fuente para la difusión de la Red de Parques Nacionales	02/07/2013	25.000,00 €	Anual
Amuparna	Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Asociación de Municipios con Territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA) de concesión de una subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 para apoyar la difusión de la Red de Parques Nacionales en el ámbito local	18/10/2013	13.000,00 €	Anual
SEO/BirdLife	Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y SEO/BirdLife de concesión de una subvención pública prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 para el fomento de la participación y fortalecimiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales y de la propia Red	01/07/2013	25.000,00 €	Anual
WWF Adena	Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y WWF España de concesión de una subvención pública prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 para el fomento de la participación y fortalecimiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales y de la propia Red	01/07/2013	25.000,00 €	Anual
Ecologistas en Acción	Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y Ecologistas en Acción de concesión de una subvención pública prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 para el fomento de la participación y fortalecimiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales y de la propia Red	01/07/2013	25.000,00 €	Anual

Fuente: OAPN. MAGRAMA, 2013.

Además de los convenios firmados en 2013, mantienen su vigencia numerosos convenios firmados con anterioridad, entre los cuales cabe destacar los siguientes:

CONVENIOS FIRMADOS CON ANTERIORIDAD A 2013 QUE MANTIENEN SU VIGENCIA

TÍTULO	Firma	Vigencia
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL Mº DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE (ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES) Y EL Mº DEL INTERIOR (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL)	04/09/2012	2015
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES, LA OFICINA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO, LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA Y LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE SEGUIMIENTO DEL CAMBIO GLOBAL EN LA RED DE PARQUES NACIONALES	11/03/2011	2015
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES PARA LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, EN ESPECIAL DEL LINCE IBÉRICO	01/07/2007	Sine die
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES Y LA ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA (WWF/ADENA) PARA LA COLABORACIÓN EN LA RESTAURACIÓN DE HÁBITATS EN PREDIOS DEL OAPN EN LA ZONA DE PROTECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE LAS TABLAS DE DAIMIEL	24/07/2012	2014
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN OSO PARDO Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES PARA EL ABASTECIMIENTO DE PLANTA AUTÓCTONA PARA LOS PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN	03/11/2012	2014

Fuente: OAPN. MAGRAMA, 2013.

3.2.9. *Adquisiciones patrimoniales*

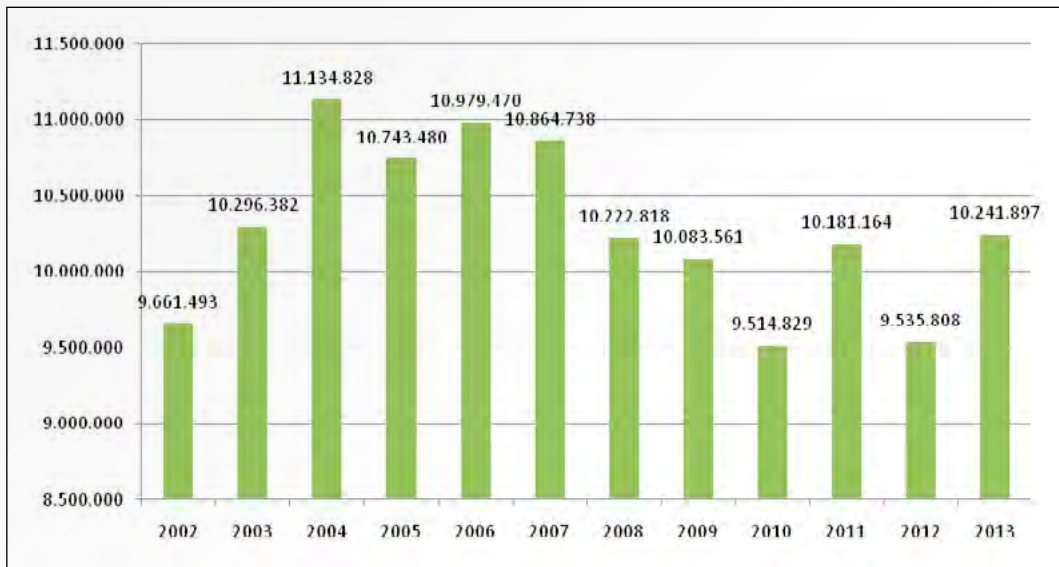
En diciembre de 2013 se adquirieron tres propiedades en el entorno de Las Tablas de Daimiel, con una superficie total de 36,87 ha por un importe total de 256.493,71 €.

3.2.10. *Visitantes y uso público*

Uno de los elementos claves de la Red de Parques Nacionales es la difusión de sus valores y la contribución a la concienciación ambiental de la sociedad. En este sentido, y obviamente en lo que respecta de motor económico de las áreas de influencia socioeconómica de los parques, juega un papel primordial las visitas a los mismos.

La afluencia a los parques nacionales alcanzó su máximo histórico en el año 2004 con la cifra de más de once millones de visitas, y se ha mantenido casi constante desde 2005 a 2007, para, en los tres años siguientes, ir descendiendo paulatinamente hasta llegar a su mínimo (de esta última década) en el año 2010, con algo más de nueve millones y medio de visitas. En este contexto, no existe una tendencia definida desde entonces, si bien la cifra total se sitúa en torno a los 10 millones de visitantes, en concreto en 2013 la Red recibió un total de 10.241.897 visitantes, si bien es necesario resaltar que este dato incluye los visitantes de la vertiente segoviana del nuevo Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (11.170 visitantes).

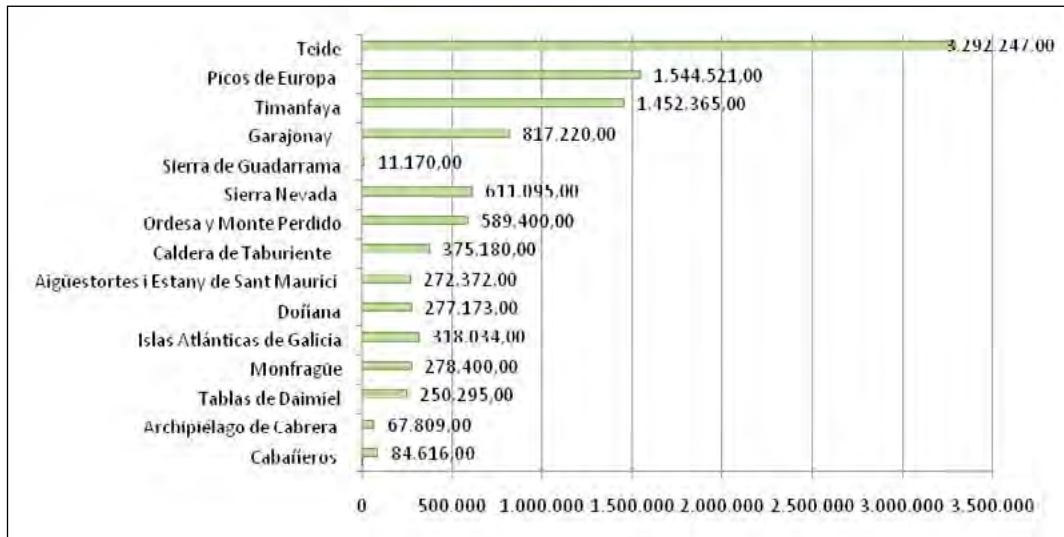
EVOLUCIÓN DE LA AFLUENCIA DE VISITANTES 2002-2013



Fuente: OAPN. MAGRAMA, 2013.

En cualquier caso, estos datos ponen de manifiesto el interés social que despiertan los espacios naturales en general y los parques nacionales en particular, en los se hace necesario compatibilizar la conservación de sus recursos naturales con la difusión de los valores que encierran, asegurando al mismo tiempo su disfrute por parte de la población.

AFLUENCIA DE VISITANTES

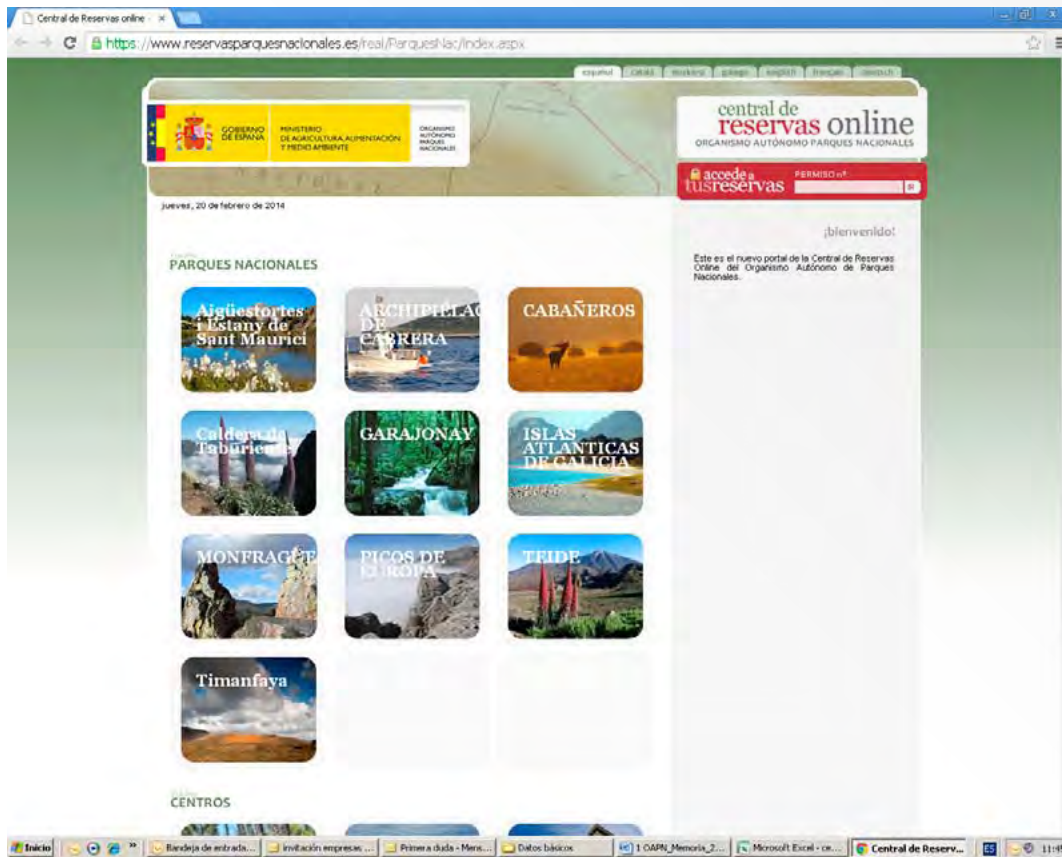


Fuente: OAPN. MAGRAMA, 2013.

Como apoyo al uso público de la Red, el OAPN ha desarrollado la Central de Reservas de la Red, aplicación informática que permite, durante las 24 horas, la reserva de diversas actividades en los parques nacionales, que necesitan un permiso de carácter gratuito que se tramita en la misma web.

<http://www.reservasparquesnacionales.es/real/ParquesNac/index.aspx>

Comenzó su funcionamiento en junio de 2010 y progresivamente se han ido incorporando más actividades. El objetivo de este servicio es agilizar los trámites de reservas y hacer más cómoda la visita, habiéndose facilitado durante el año 2013 la reserva de más de 140.000 visitas.



En relación con el uso público de los espacios de la Red de Parques Nacionales, a lo largo de los años se han realizado numerosas acciones para el fomento de la **accesibilidad universal**, que permiten el disfrute de los valores de los parques al mayor número de personas posible. Este objetivo ya era tenido en cuenta hace años, cuando la gestión ordinaria de los parques correspondía a la Administración General de Estado y ha continuado siendo una consideración fundamental en la gestión autonómica.

Asimismo, el 20 de septiembre de 2013 se firmó la Prórroga del Convenio de Colaboración entre el OAPN y la Fundación ONCE, para la colaboración entre las partes para la adecuación de equipamientos ambientales para la mejora de la accesibilidad. En la mayoría de los parques nacionales se han contemplado total o parcialmente los accesos para discapacitados motores, si bien las adaptaciones no se encuentran tan avanzadas para personas con discapacidades visuales, auditivas o intelectuales.

En la Red de Parques Nacionales una gran proporción de centros de visitantes se encuentran adaptados para su uso por personas con dificultades motóricas, también existen diversos itinerarios, miradores y sendas temáticas libres de barreras.

Si bien aún queda trabajo por avanzar en este sentido, cabe citar el «Premio Accesibilidad» concedido al Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel en 2010 por la organización no gubernamental COCEMFE Castilla-La Mancha, que representa a personas con discapacidad física y orgánica de la región, por «sus acciones dirigidas a crear un entorno natural libre de barreras».

3.2.11. Programas de voluntariado

El Plan de Sensibilización y Voluntariado de la Red de Parques Nacionales, integrado en el Plan Nacional de Voluntariado, lleva en funcionamiento desde el año 2002 con el objetivo de favorecer la concienciación ambiental de la sociedad respecto a los Parques Nacionales y mejorar el conocimiento de la población sobre los mismos, mediante la realización de actuaciones de conservación, dando la oportunidad a todos los ciudadanos de participar en las actuaciones que se desarrollan en los Parques Nacionales, así como en las Fincas y Centros.

Desde el año 2012, el Plan de Sensibilización y Voluntariado se desarrolla mediante subvenciones en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva. La Orden AAA/486/2012, de 29 de febrero, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado, en el marco del plan de sensibilización y voluntariado en la Red de Parques Nacionales, y centros y fincas adscritos al OAPN. Dado que el procedimiento se modificó a lo largo del año 2012, y que los Presupuestos Generales del Estado se aprobaron después del verano, no se realizaron actuaciones de voluntariado en esa anualidad y las subvenciones concedidas ese año se han ejecutado a lo largo del año 2013.

EVOLUCIÓN DEL VOLUNTARIADO 2004-2013

Año de concesión	Año de ejecución	Número de ONGs	Número de voluntarios	Nº Parques Nacionales
2004	2004	7	1.676	11
2005	2005	7	1.601	11
2006	2006	8	1.561	12
2007	2007	8	768	12
2008	2008	8	657	12
2009	2009	7	726	13
2010	2010	5	322	9
2011	2011	6	705	12
2012	2013	8	0	0
2013	2013	7	906	10

Fuente: OAPN. MAGRAMA, 2013.

Acorde con las funciones que la Ley 5/2007 atribuye a la Administración General del Estado, el Plan de Sensibilización y Voluntariado del OAPN consta de cuatro líneas de trabajo para parques nacionales en las que se deben enmarcar las actuaciones a desarrollar con voluntarios:

- Seguimiento y evaluación de la Red.
- Implicación de los agentes sociales y participación de la sociedad.
- Mejora del conocimiento científico.
- Actividades complementarias para la consecución de los objetivos de cada uno de los parques nacionales y de la Red en su conjunto, incluyendo situaciones excepcionales.

A partir de la anualidad 2012 se produjo un cambio en la forma de articular administrativamente las actuaciones de voluntariado, que se recondujeron a través de subvenciones a las ONGs, en régimen de concurrencia competitiva y con carácter plurianual.

Con fecha 25 de marzo se publicó en el B.O.E. la Resolución, de 7 de marzo de 2013, de Parques Nacionales, para la realización de proyectos de voluntariado en el marco del plan de sensibilización y voluntariado, en la Red de Parques Nacionales, y Centros y Fincas adscritos al OAPN para el año 2013.

A esta convocatoria se presentaron varios proyectos que fueron analizados por la Comisión de Evaluación de la concesión de subvenciones. Teniendo en cuenta el baremo establecido en el punto noveno de la convocatoria y las características y condicionantes generales de los proyectos que se especifican en el punto séptimo, los proyectos aceptados fueron:

- «Programa de voluntariado ambiental en los Parques Nacionales y en los Espacios Naturales Protegidos gestionados por el OAPN. Anualidad 2013» (ONG: SEO/BirdLife).
- «Proyecto de voluntariado para el Plan de Sensibilización y voluntariado en la Red de Parques Nacionales, y Centros y Fincas adscritos al OAPN» (ONG: Asociación Gaia para la conservación y gestión de la Biodiversidad).
- «Participando en la conservación de Parques Nacionales y Fincas adscritas al OAPN. Propuesta de actividades de WWF España para la convocatoria 2013» (ONG: WWF España).
- «Voluntariados de estudio y seguimiento de fauna indicadora en la Red de Parques Nacionales (2ª fase)» (ONG: Grupo Ibérico de Anillamiento).
- «Moviéndonos por los Parques Nacionales» (ONG: Cruz Roja Española).
- «Proyecto para el Plan de Sensibilización y Voluntariado del OAPN. Convocatoria 2013» (ONG: Amigos de la Tierra).
- «Voluntariado para el apoyo a la Red de Parques Nacionales sobre el conocimiento de la satisfacción de los visitantes, la sensibilización sobre la dispersión de especies invasoras y el cambio climático y las acciones de seguimiento en ecosistemas fluviales acuáticos en zonas de montaña» (ONG: Asociación de Ciencias Ambientales).

Una vez evaluados los proyectos, y de acuerdo a lo marcado en el punto décimo de la convocatoria, con fecha 12 de junio se remitieron estos proyectos, junto con su valoración previa, a las administraciones gestoras de los parques nacionales a fin de que indicaran su orden de prioridad.

A la vista de los informes recibidos por las Administraciones gestoras de los parques nacionales, el día 2 de julio se reunió la Comisión de Evaluación para proceder a la puntuación definitiva y a la asignación de la subvención a cada una de las entidades con derecho a la misma, que resultó de la siguiente manera:

ONG	Subvención
SEO/BirdLife	61.187,78 €
Asociación GAIA	23.499,94 €
WWF España	12.213,04 €
Grupo Ibérico de Anillamiento	27.805,04 €
Cruz Roja Española	43.155,40 €
Amigos de la Tierra	22.134,38 €
Asociación de Ciencias Ambientales	11.365,14 €
Total	201.360,72 €

En total, 906 voluntarios han participado en el Programa de Sensibilización y Voluntariado del OAPN en el conjunto de los parques nacionales durante la anualidad 2013 (las especificaciones correspondientes a Fincas y Centros se exponen separadamente en el correspondiente epígrafe de este documento).

Beneficiario	Parque Nacional	Actuaciones	Subvención
SEO/BirdLife	Picos de Europa	Seguimiento de la herbivoría en zonas urogalleras. Búsqueda de indicios de presencia de urogallo en zonas de difícil acceso o poco prospectadas en los últimos años. Colaboración en distintas actividades que se vayan desarrollando dentro del proyecto LIFE+ Urogallo cantábrico. Protección de tejos y acebos jóvenes en lugares con mucha presión de herbívoros. Seguimiento de liebre de piornal.	13.649,71 €
	Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	Censos de lagópodo alpino. Otras actividades de soporte a los seguimientos de fauna del Parque. Realización de encuestas a los visitantes, para evaluar el grado de satisfacción de la visita, ligado a la Q de calidad. Recogida de restos de basura histórica y abandonada por los visitantes en alta montaña.	13.168,80 €
	Doñana	Control de especies vegetales exóticas. Limpieza de plomo en el Cerro de los Ánsares. Seguimiento de avifauna. Actividades de formación, sensibilización y educación ambiental. Reforestaciones participativas.	15.252,25 €
	Caldera de Taburiente	Censos e inventarios de plantas endémicas. Recogida de semillas. Control de plantas exóticas. Repoblación de plantas endémicas. Seguimiento de herbívoros. Colocación y desmantelamiento de protecciones individuales en zonas de cumbres. Tareas de vivero. Desbroce de matorrales para evitar competencia o peligro de incendios a especies de flora amenazada.	19.117,02 €
Asociación de Ciencias Ambientales	Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	Realización de encuestas a los visitantes para evaluar el grado de satisfacción de la visita y los aspectos por mejorar. Talleres de identificación de macroinvertebrados y de sensibilización en relación a la calidad de las aguas, el papel de los bioindicadores, la dispersión de especies invasoras en los ecosistemas acuáticos y el cambio climático (cambio global). Montaje de una exposición cedida por la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre especies invasoras. Identificación de macroinvertebrados hasta nivel de orden utilizando muestras previamente tomadas. Muestreo de macroinvertebrados y análisis de la calidad de las aguas en ríos de la Red.	5.682,57 €
	Ordesa y Monte Perdido	Identificación de macroinvertebrados hasta nivel de orden utilizando muestras previamente tomadas. Muestreo de macroinvertebrados y análisis de la calidad de las aguas en ríos de la Red.	5.682,57 €

Beneficiario	Parque Nacional	Actuaciones	Subvención
Asociación Gaia para la conservación y gestión de la Biodiversidad	Tablas de Daimiel	Mantenimiento de reforestaciones (actividad prioritaria). Seguimiento de avifauna. Inventario entomológico. Encuestas a visitantes. Seguimiento de mamíferos en la Zona de protección. Limpieza de casillas de labranza de egagrópilas y pintura. Ejecución de vivares de conejos. Recolección de semillas. Pequeños trabajos silvícolas.	9.442,24 €
	Cabañeros	Recogida de semillas. Plantación de semillas en vivero o tratamiento previo para su plantación. Censo de ciervos en la Raña acompañando a la guardería del Parque. Limpieza de vivares de conejo de las exclusiones. Limpieza de las orillas del río Estena. Limpieza de alcorques en exclusiones, y plantaciones de arbolado autóctono	6.757,14 €
	Ordesa y Monte Perdido	Seguimiento de las poblaciones de topillo nival.	7.300,56 €
Cruz Roja Española	Doñana	Formación, sensibilización y educación ambiental con miembros de las Hermandades del Rocío (talleres de educación ambiental, sensibilización in situ en las zonas de acampada de las Hermandades en sus peregrinaciones de otoño). Formación en primeros auxilios en la naturaleza dentro de espacios protegidos. Recogida manual de plomo en las dunas el Día internacional de las aves en colaboración con otras entidades Actividad de sensibilización el Día Internacional del voluntariado. Rutas interpretativas de corto alcance con colectivos vulnerables del Plan de Intervención Social	22.608,12 €
	Teide	Recolección de semillas de flora amenazada y matorral de cumbre, y cultivo en vivero, y mantenimiento del Jardín Botánico. Apoyo en el estudio de parcelas y tripletas de seguimiento del cambio global. Realización de encuestas cualitativas sobre satisfacción de la visita y uso de servicios ofertados, así como sobre el conocimiento de los Parques Nacionales. Talleres de educación medioambiental específica y actuaciones de sensibilización ambiental Acompañamiento a colectivos de reducida movilidad en alguna ruta interpretativa Apoyo a situaciones excepcionales en casos de emergencia. Rutas interpretativas con colectivos vulnerables.	20.547,28 €
WWF España	Cabañeros	Recogida de semillas. Plantación y tratamiento previo de las semillas en vivero. Limpieza de alcorques y plantaciones con especies autóctonas. Limpieza de vivares de conejo. Limpieza de las orillas del río Estena	7.576,42 €
	Sierra Nevada	Repoblación con especies autóctonas.	4.636,62 €

Beneficiario	Parque Nacional	Actuaciones	Subvención
Grupo Ibérico de Anillamiento	Islas Atlánticas	Prospección de enclaves estratégicos para la migración de paseriformes: Itinerarios de censo, instalación y revisión de las redes de captura, caracterización de enclaves de sedimentación, y anillamiento de paseriformes.	1.084,44 €
	Picos de Europa	Estudio y seguimiento de paseriformes alpinos: Anillamiento científico y marcaje con códigos de lectura a distancia, registro de aves marcadas con anillas de lectura a distancia, estudio del uso de hábitat y densidad de población, estudio del comportamiento reproductor, estudio de la distribución y los movimientos, estudio de la morfología y biometría, y anuario de los vertebrados del Parque Nacional.	24.993,80 €
	Tablas de Daimiel	Estudio y seguimiento del Carricerín cejudo: Instalación, revisión y mantenimiento de las redes de captura, caracterización ambiental de las zonas de anillamiento, anillamiento de paseriformes, y estudio de la morfología y biometría de los paseriformes palustres.	1.726,80 €
Amigos de la Tierra	Cabañeros	Recogida de semillas. Plantación de semillas en vivero o tratamiento previo para su plantación. Censo de ciervos en la Raña acompañando a la guardería del Parque. Limpieza de vivares de conejo de las exclusiones. Limpieza de las orillas del río Estena. Limpieza de alcorques en exclusiones, y plantaciones de arbolado autóctono.	3.432,82 €
	Islas Atlánticas de Galicia	Eliminación de especies vegetales alóctonas en las islas Cíes.	6.744,00 €
	Sierra Nevada	Restauración y señalización de senderos oficiales PR en el Parque Nacional. Mantenimiento de repoblaciones: riego, censo o reforzamiento o retirada de protectores. Repoblación de especies arbustivas y aromáticas autóctonas en zonas degradadas. Anillamiento. Restauración y recogida de residuos. Aprovechamiento de cultivos tradicionales.	11.957,56 €

Fuente: OAPN. MAGRAMA, 2013.

3.2.12. Formación en materia de parques nacionales

A lo largo de 2013 el OAPN, a través del CENEAM se han desarrollado dos subprogramas formativos relacionados con la Red de Parques Nacionales, el primero de ellos destinado a personal de la propia Red y de las Fincas y Centros del OAPN, «Desarrollando la Red de Parques Nacionales», y el segundo para público del entorno socioeconómico de los parques «En-torno a los parques nacionales», con temáticas específicas relativas a intereses y criterios para una mejora de la gestión de dichos espacios.

Durante 2013 se realizaron 7 cursos presenciales del subprograma «Desarrollando la Red de Parques Nacionales» (6 de ellos en las instalaciones del CENEAM y uno en el Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici), en los que participaron 125 alumnos, que les otorgaron una valoración media de 8,4 puntos sobre 10.

Desarrollando la Red de Parques Nacionales	Valoración Media
Uso público y ecoturismo en la Red de Parques Nacionales	8,60
Diseño de planes de comunicación para ENPs y proyectos de conservación	8,90
Prevención y represión del uso ilegal de venenos en los parques nacionales	8,10
Accesibilidad universal y diseño para todos en parques nacionales y centros	7,90
Instalaciones de energías renovables y mejora de la eficiencia energética	8,40
Control de especies invasoras	8,40
Patrimonio geológico en parques nacionales	8,40

Fuente: OAPN. MAGRAMA, 2013.

En el marco del subprograma «En-torno a los parques nacionales», surgido para favorecer el espíritu de Red dentro de los mismos, han participado este año 147 alumnos en 7 acciones formativas realizadas en el CENEAM y que obtuvieron una valoración media de 8,3 puntos sobre 10.

En-torno a los Parques Nacionales	Valoración Media
Participación como herramienta de dinamización comunitaria y agroecológica en el medio rural	7,80
Promoción y marketing del producto ecoturismo en los parques nacionales	8,40
Hogares verdes: como dinamizar un programa para mejorar el comportamiento ecológico en el ámbito doméstico	8,50
Formación de formadores en consumo responsable	8,70
Jardinería ecológica: ¿podemos gestionar áreas verdes sin productos químicos?	7,80
Desarrollo rural sostenible en pequeños municipios: abriendo puertas al futuro del medio rural	8,80
Turismo ornitológico	7,80

Fuente: OAPN. MAGRAMA, 2013.

Iniciado en el año 1999, el Programa de Seminarios ha permitido compartir conocimiento y aprovechar mejor los recursos, tanto públicos como privados, aplicados en España a cuestiones ambientales. Por otra parte, este programa contribuye a los objetivos de distintos compromisos internacionales y planes de la administración pública en materia de medio ambiente.

Estos Seminarios, que funcionan con la dinámica de los grupos de trabajo, pretenden establecer foros permanentes de debate entre profesionales que, compartiendo un marco común de acción, desean contar con un espacio para el intercambio de ideas y experiencias, para debatir métodos de trabajo efectivos o definir estrategias y acciones de trabajo compartidas.

En 2013 se han celebrado 16 reuniones, en las que participaron más de 600 técnicos y profesionales pertenecientes a la Administración general del Estado, Administraciones regionales y locales, empresas y sector no gubernamental. La documentación generada desde los seminarios permanentes puede consultarse en: <http://www.marm.es/es/ceneam/grupos-de-trabajo-y-seminarios/>

Dentro del programa, a lo largo de 2013 y en el CENEAM, se han celebrado los siguientes seminarios, cabe destacar que varios están directamente relacionados con el desarrollo de la Red de Parques Nacionales:

SEMINARIOS SOBRE LA RED DE PARQUES NACIONALES

Título	Fecha	Localización	Participantes
Seguimiento a largo plazo en la Red de Parques Nacionales	18-20 noviembre	CENEAM	41
Uso público en la Red de Parques Nacionales	5-7 junio	CENEAM	15
Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Protegidos	19-21 Junio	CENEAM	34
Desarrollo socioeconómico en las Áreas de Influencia de los Parques Nacionales	31 oct.-4 noviembre	Lanzarote	84
Club Ecoturismo en España	24-26 abril	CENEAM	35

Fuente: OAPN. MAGRAMA, 2013.

En el segundo trimestre de 2013, el OAPN ha puesto en marcha un **Programa de Intercambios** técnicos entre los miembros de la Red de Parques Nacionales que consiste en facilitar al personal de Parques Nacionales la estancia en un Parque de su elección para aprender una técnica, una estrategia o un procedimiento.

Esta iniciativa ha tenido un resultado muy positivo y una gran aceptación entre los participantes (un 72,2% de ellos consideran que les resultará muy útil de cara a su trabajo cotidiano), a quienes les ha dado la oportunidad de realizar estancias en otros Parques diferentes de su lugar de trabajo. Asimismo, las valoraciones de los directores de los parques han sido muy favorables.

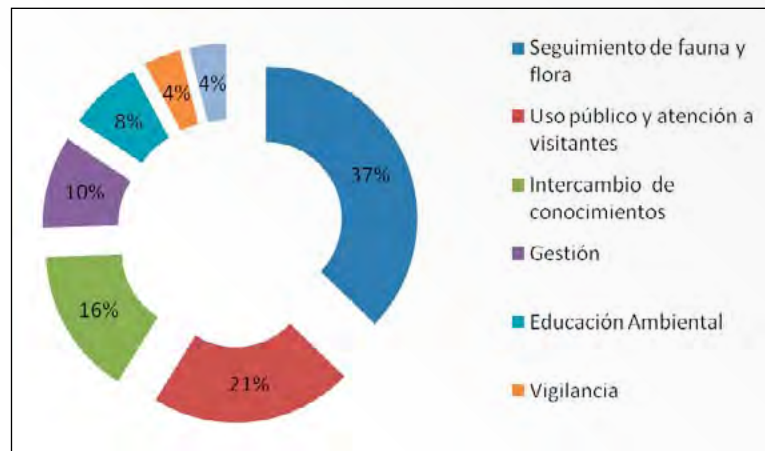
De esta manera, el Programa se ha convertido en una valiosa herramienta para la capacitación del personal, para el fortalecimiento de la Red de Parques Nacionales y para compartir conocimientos, habilidades, experiencias de gestión y problemas comunes.

Se recibieron un total de 29 solicitudes de participación. Entre septiembre y noviembre se realizaron 21 intercambios, principalmente de guías, agentes forestales y técnicos.

Los asistentes, procedentes de 5 parques nacionales (Garajonay, Islas Atlánticas de Galicia, Ordesa y Monte Perdido, Tablas de Daimiel y Teide), han visitado otros 11 parques (Aigüestortes i Estany de Sant Maurici, Cabañeros, Doñana, Garajonay, Islas Atlánticas de Galicia, Monfragüe, Ordesa y Monte Perdido, Sierra Nevada y Teide) y centros del OAPN (CENEAM y Los Quintos de Mora).

Entre los trabajos desarrollados en los intercambios, los más frecuentes han sido: seguimiento de flora y fauna, uso público, intercambio de conocimientos y gestión. Además, los participantes también han desarrollado labores de educación ambiental, vigilancia y acciones con la población del entorno de los parques nacionales.

TIPOLOGÍA DE TRABAJOS DESARROLLADOS POR LOS PARTICIPANTES EN LOS INTERCAMBIOS



Fuente: OAPN. MAGRAMA, 2013.

3.2.13. Actividad editorial y difusión

El OAPN ha continuado durante el año 2013 su actividad editorial con el fin de dar a conocer los diferentes estudios, programas, actividades y demás actuaciones que se han realizado en el ámbito de los parques nacionales.

Los objetivos de los planes editoriales anuales del OAPN son, en primer lugar, atender a las necesidades divulgativas propias de los diferentes parques nacionales, para lo que se editan materiales informativos y de educación ambiental, entre los que se encuentran los folletos de distribución gratuita y las guías de visita, así como materiales específicos de apoyo a la interpretación en los centros de visitantes. En segundo lugar, se difunden los resultados de los diferentes estudios, programas y demás actuaciones que se realizan en el ámbito de los parques nacionales.

Complementariamente, el OAPN actúa como editor de libros relacionados con los parques nacionales en particular, y con la conservación de la biodiversidad en general. Se trata de una contribución al servicio tanto de divulgar valores de estos espacios como de contribuir a publicar materiales técnicos o trabajos científicos encaminados a la conservación del patrimonio natural.

Títulos editados durante el ejercicio del año 2013.

- Un volumen de la *Serie Técnica*: Los insectos saproxílicos del Parque Nacional de Cabañeros.
- Un manual de la *Serie Forestal*: Producción y manejo de semillas y plantas forestales (tomo II).
- Un manual de la *Serie de Investigación en la Red*: Proyectos 2009-2012.
- Un manual de la *Serie Educación Ambiental*: Equipamientos de educación ambiental. Calidad y profesionalidad.
- Tres manuales de la *Serie Antropológica*:
 - Alá no medio do mar.
 - El Bosque Real de Valsaín.
 - Doñana, las otras huellas.
- Dos *Guías de visita*: del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel y del Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici.

- Dos *Guías geológicas*: del Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia y del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.
- Un manual de la colección *Documentos para la reducción de la fragmentación de hábitats causada por infraestructuras de transporte*: Desfragmentación de hábitats., Orientaciones para reducir el efecto de las infraestructuras de transporte en funcionamiento.
- Un DVD sobre la Red de Parques Nacionales.
- El Mapa de vegetación del Parque Nacional de los Picos de Europa (en formato CD).
- Dos publicaciones temáticas:
 - El ostrero canario.
 - Guinea Bissau. La Reserva de la Biosfera del Archipiélago Bolama-Bijagos.
- El volumen 25 de la *Revista Ecología*.

Biblioteca y centro de documentación del OAPN

La biblioteca del OAPN, heredera de la del ICONA, es un centro de consulta especializado en publicaciones relacionadas con la protección y conservación del medio ambiente, la gestión de espacios protegidos y la flora y la fauna. El fondo bibliográfico está formado, principalmente, por:

- Las publicaciones editadas por el OAPN y el antiguo ICONA.
- Las publicaciones editadas por el MAGRAMA y sus departamentos antecesores.
- Publicaciones editadas por organismos especializados en Medio Ambiente.
- Grandes inventarios y catálogos de organismos medioambientales.
- Publicaciones periódicas suscritas, así como otras procedentes de intercambio.
- Obras de Referencia y Fondo Antiguo.

La biblioteca se encuentra abierta al público, en el horario de consulta establecido, aunque su servicio principal lo presta al personal y unidades del Organismo. Así mismo gestiona la suscripción de recursos informativos y la compra de títulos concretos para el desarrollo del trabajo diario de los servicios del OAPN. Durante el año 2013, en esta unidad se han llevado a cabo los siguientes trabajos:

- Actualización de los registros del Catálogo.
- Reorganización de la política de suscripciones.
- Elaboración de un plan para la modernización de la gestión de la Biblioteca y la difusión de sus fondos.

Desde 1998, la sede del OAPN cuenta con un Centro de Documentación con un fondo documental especializado en conservación de la naturaleza y en parques nacionales, al servicio de la Red de Parques Nacionales y de la sociedad en general.

Tienen cabida en él documentos sobre gestión, planificación, ordenación del territorio, legislación, recursos naturales, conservación, investigación, uso público, infraestructuras y equipamientos, y en definitiva, cualquiera que tenga relación con la Red de Parques Nacionales. Específicamente cuenta con informes y documentos inéditos generados por el OAPN o de la Red de Parques Nacionales, como pueden ser las memorias de actividades que, anualmente, elaboran los parques nacionales.

Tres son los objetivos principales del Centro de Documentación: recopilación, tratamiento y difusión de la información, con la finalidad de apoyar a gestión en la Red de Parques Nacionales y del OAPN y ofrecer

al usuario una información actualizada y de calidad. Adicionalmente, en colaboración con el CENEAM, se desarrollaron las siguientes labores específicas: Elaboración del Dossier de Prensa (diario), con noticias relativas a los Parques Nacionales, la Red y el OAPN, elaboración del «Boletín de la Red de Parques» (bimensual) y mantenimiento y actualización de contenidos de la web de la Red de Parques.

El Boletín puede consultarse a través de la página web de la Red de Parques: <http://www.magrama.gob.es/es/red-parques-nacionales/boletin/>

El OAPN también ha atendido diversas consultas sobre Información Medioambiental, en aplicación de la Ley 27/2006.

3.3. Programa MAB de la UNESCO

Conforme establecen los reales decretos sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el OAPN es el organismo público encargado de la coordinación del desarrollo del Programa MaB en España (Hombre y Biosfera) de la UNESCO. El desarrollo de las funciones del programa MaB en España, así como del Comité Español del citado programa, en el OAPN está regulado mediante Real Decreto 342/2007, de 9 de marzo.

Existen 45 reservas de biosfera en España, que constituyen la Red de Reservas de Biosfera Españolas (RRBE) distribuidas en quince comunidades autónomas, son representativas de una gran variedad de paisajes y presentan gran diversidad de situaciones socioeconómicas y formas de gestión. Una parte de ellas son también espacios protegidos: parques nacionales o parques naturales, o los contienen dentro de sus límites. La RERB supone el 8,6% de la superficie terrestre española.

Diez de los catorce parques nacionales de la Red están incluidos en, o coinciden con, territorios que han sido declarados por la UNESCO como Reserva de la Biosfera. En concreto esta situación se da en la Caldera de Taburiente, Doñana, Monfragüe, Ordesa y Monte Perdido, Picos de Europa, Sierra Nevada, Tablas de Daimiel, Timanfaya, Garajonay y Sierra de Guadarrama.

RESERVAS DE LA BIOSFERA ESPAÑOLAS

Denominación	Superficie (ha)	Provincia (CC.AA.)	Declaración
Grazalema	51.695,0	Cádiz (Andalucía)	1977
Ordesa Viñamala	117.364,0	Huesca (Aragón)	(1977) 2013
Montseny	30.120,0	Barcelona-Girona (Cataluña)	1978
Doñana	263.514,8 (T) 4.779,0 (M)	Huelva-Sevilla (Andalucía)	(1980) 2012
Mancha Húmeda	25.000,0	C. Real-Cuenca-Toledo (Castilla-La Mancha)	1980
La Palma	70.832,0 (T) 9.870,0 (M)	Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)	(1983) 2002
Sierras de Cazorla, Segura y las Villas	190.000,0	Jaén (Andalucía)	1983
Marismas del Odiel	7.158,0	Huelva (Andalucía)	1983
Urdaibai	22.041,0	Bizcaia (País Vasco)	1984
Sierra Nevada	173.110,8	Granada (Andalucía)	(1986) 2012

Denominación	Superficie (ha)	Provincia (CC.AA.)	Declaración
Cuenca Alta del Río Manzanares	47.500,0	Madrid	1992
Lanzarote	84.610,0 (T) 38.000,0 (M)	Las Palmas (Canarias)	1993
Menorca	69.441,1 (T) 1.745,2 (M)	Baleares	(1993) 2003
Sierra de las Nieves y su entorno ¹	93.930,0	Málaga (Andalucía)	1995
Cabo de Gata-Nijar	38.000,0 (T) 12.000,0 (M)	Almería (Andalucía)	1997
El Hierro	28.700,4 (T) 900,0 (M)	Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)	2000
Somiedo	29.121,0	Asturias	2000
Muniellos	55.657,0	Asturias	(2000) 2003
Bardenas Reales de Navarra	39.273,0	Navarra	2000
Redes	37.804,0	Asturias	2001
Terras do Miño	363.668,9	Lugo (Galicia)	2002
Dehesas de Sierra Morena	424.400,0	Huelva-Sevilla-Córdoba (Andalucía)	2002
Valle de Laciana	21.700,0	León (Castilla y León)	2003
Picos de Europa	64.315,0	León-Asturias-Cantabria (Castilla y León/Asturias/Cantabria)	2003
Monfragüe	116.160,0	Cáceres (Extremadura)	2003
Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama	119.669,0	La Rioja	2003
Babia	38.018,0	León (Castilla y León)	2004
Gran Canaria	65.594,8 (T) 34.863,8 (M)	Las Palmas (Canarias)	2005
Área de Allaríz	21.482,0	Orense (Galicia)	2005
Sierra del Rincón	15.230,8	Madrid	2005
El Alto Bernesga	33.442,0	León (Castilla y León)	2005
Los Argüellos	33.260,0	León (Castilla y León)	2005
Los Valles de Omaña y Luna	81.159,0	León (Castilla y León)	2005
Os Ancares Lucenses y Montes de Cervantes, Navía y Becerreá	53.664,0	Galicia	2006
Los Ancares Leoneses	56.786,0	León (Castilla y León)	2006
Las Sierras de Béjar y Francia	199.140,3	Salamanca (Castilla y León)	2006
Intercontinental del Mediterráneo ¹	414.287,0 (T) 9.248,0 (M)	Cádiz- Málaga (Andalucía)	2006
Río Eo, Osco y Terras de Burón	159.378,6 (T) 571,0 (M)	Lugo-Asturias (Galicia/Asturias)	2007

Denominación	Superficie (ha)	Provincia (CC.AA.)	Declaración
Fuerteventura	166.452,0 (T) 187.836,0 (M)	Las Palmas (Canarias)	2009
Transfronteriza Gêres-Xurés ²	62.916,0 267.958,0	Orense (Galicia-España) Portugal	2009
Las Ubiñas La Mesa	45.163,0	Asturias	2012
La Gomera	37.178,3 (T) 47.343,9 (M)	Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)	2012
Real Sitio de San Ildefonso-El Espinar	35.414,0	Segovia (Castilla y León)	2013
Terres de l'Ebre	287.443,7 (T) 80.285,9 (M)	Gerona (Cataluña)	2013
Mariñas Coruñesas y Terras de Mandeo	113.969,7 (T) 2.754,8 (M)	La Coruña (Galicia)	2013

¹ La superficie marroquí en la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo es de 470.600 ha.

² La superficie portuguesa en la Reserva de la Biosfera de Gêres-Xures es de 267.958 ha.

Fuente: OAPN, MAGRAMA, 2013.

MAPA DE LA RED DE RESERVAS DE BIOSFERA ESPAÑOLAS



Fuente: OAPN, MAGRAMA, 2013.

A lo largo de 2013 se destacan las siguientes actuaciones.

3.3.1. *Coordinación y promoción del Programa MaB en España*

- Mantenimiento de la Oficina del Programa MAB en España y la Secretaría de la Red Española de Reservas de la Biosfera. Funciona como nudo de intercambio y difusión de información y como estímulo al desarrollo de las líneas de trabajo propuestas al OAPN por el Comité Español del MaB y de los Consejos Científico y de Gestores.
- Tramitación de contratos con universidades de 11 comunidades autónomas con representación en el Consejo Científico, dirigidos a la realización de informes decenales y análisis de nuevas propuestas de reservas de la biosfera.
- Representación del Comité MaB en los órganos gestores de Reservas de Biosfera.
- Apoyo técnico a las reuniones del Comité MaB y sus órganos asesores:
 - 13ª reunión del Comité Español del MAB (Madrid, 24 de septiembre).
 - 11ª Reunión del Consejo de Gestores, (Castellet i La Gornal, Barcelona, mañana del 13 de junio).
 - 14ª Reunión del Consejo Científico, (19 de septiembre).
 - 2ª Reunión conjunta del Consejo Científico y Consejo de Gestores del Comité Español del Programa MaB, (Castellet i La Gornal, Barcelona, 13 y 14 de junio).
- Valoración y tramitación a UNESCO de una propuesta de nueva reserva de la biosfera (Macizo de Anaga, Tenerife) y de dos ampliaciones de reservas de la biosfera ya existentes (Reserva de la Biosfera del Montseny, Cataluña y Reserva de la Biosfera de La Mancha Húmeda, Castilla-La Mancha).
- Actualización de la cartografía de las reservas de la biosfera españolas.
- Acto de entrega del Diploma, emitido por UNESCO, que acredita a Las Ubiñas-La Mesa como parte integrante de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera. Sede del OAPN, 12 de marzo del 2013.

3.3.2. *Apoyo a la RERB y a reservas de la biosfera individuales*

- Elaboración y tramitación a UNESCO de los informes de evaluación decenal de las reservas de la biosfera de: Las Dehesas de Sierra Morena; La Palma; Los Valles de Leza, Jubera, Cidacos y Alhama; El Valle de Laciana; Terras do Miño; Monfragüe; Picos de Europa y Muniellos.
- Elaboración, por parte del Consejo Científico, de dos informes de análisis y valoración de nuevas propuestas de reservas de biosfera en el Alto Turia (Valencia y Teruel) y en las Sierras y Campos de Murcia (Región de Murcia).
- Estudio sobre formación de equipos para el seguimiento de cambios ecológicos y del comportamiento de las especies en reservas de la biosfera españolas.
- Continuación de los trabajos de diseño de un sistema de seguimiento de la RERB y de las reservas de la biosfera individuales y actualización de los indicadores de reservas de la biosfera.

3.3.3. *Formación*

Seminario sobre Estrategias Renovables en la Red Española de Reservas de la Biosfera, organizado por el OAPN en colaboración con el CENEAM y la Fundación Abertis, celebrado los días 14 y 15 de noviembre de 2013, en Castellet i la Gornal (Barcelona).

3.3.4. *Difusión*

- Tramitación para la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de las tres nuevas reservas de biosfera españolas aprobadas por la UNESCO en junio de 2013: Reserva de la Biosfera de la Mariñas Coruñesas y Terras de Mandeo, Reserva de la Biosfera de Terres de l'Ebre y Reserva de la Biosfera del Real Sitio de San Ildefonso-El Espinar y de la ampliación de la Reserva de la Biosfera de Ordesa-Viñamala.
- Edición del boletín número 11 del Comité Español del MaB y de la RERB.
- Actualización de las versiones trilingüe (español, catalán e inglés) y bilingüe (español e inglés) de la exposición itinerante sobre el Programa MaB y la RERB en colaboración con el CENEAM.
- Actualización y carga de documentos de la página web de la RERB y del Programa MaB en España.
- Gestión del espacio de intercambio CIRCA entre miembros del Comité MaB, del Consejo de Gestores, el Consejo Científico y la Oficina del Programa MaB en España.
- Participación en diversas jornadas y talleres informativos en reservas de la biosfera.

3.4. *Centros y fincas*

Además de la coordinación de la Red de Parques Nacionales, y de la colaboración con las diferentes Administraciones Públicas en el cumplimiento de los objetivos de ésta, el OAPN se encarga de la gestión técnica de una serie de montes, fincas y bienes patrimoniales de propiedad estatal, adecuando progresivamente esta tarea a sus objetivos generales de conservación.

Los centros, que cuentan con unidades administrativas específicas, son los siguientes:

- Alfurí de Dalt (Menorca)
- Centro de cría de lince ibérico de El Acebuche (Huelva)
- Centro de cría del lince ibérico de Zarza de Granadilla (Cáceres)
- Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM-Valsaín) (Segovia) (depende funcionalmente de la Subsecretaría de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y orgánicamente del OAPN)
- Dehesa de San Juan, Sierra Nevada (Granada)
- La Encomienda de Mudela (Ciudad Real)
- La Graciosa (Las Palmas)
- Las Marismillas, Doñana (Huelva)
- Montes de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero (Jaén)
- Granadilla: Montes protectores de la cuenca del embalse de Gabriel y Galán (Cáceres y Salamanca)
- Montes y Aserradero de Valsaín (Segovia)
- Quintos de Mora (Toledo)
- Refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas
- Vivero Escuela Río Guadarrama (Madrid)

Asimismo, se gestionan las siguientes fincas:

- Albufera de Mallorca (Islas Baleares)
- Cortijo de San Isidro (Aranjuez)

- Dehesa Cotillas (Cuenca)
- Lugar Nuevo de Serradilla, Alisar de Navacalera, Corchuelas,, Umbría El Coto en el Parque Nacional de Monfragüe (Cáceres)
- Monte Cumbres del Realejo Bajo, Iserse y Graneritos (Tenerife)
- Montgó (Alicante)
- Ribavellosa (La Rioja)

La localización geográfica y la extensión de cada finca se señalan en el mapa y tabla siguientes:



Fuente: OAPN, MAGRAMA, 2013.

Código	Nombre	Totales (Ha)
1	Albufera de Mallorca	394,768
2	Alfurí	251,849
3	Centro cría lince ibérico de El Acebuche	
4	Centro cría lince ibérico Granadilla	
5	CENEAM	
6	Cortijo de San Isidro	0,731
7	Dehesa de Cotillas	2.098,768
8	Dehesa de San Juan	3.887,689
9	Encomienda de Mudela	17.163,960
10	La Graciosa	2.800,291
11	Las Marismillas	10.487,324
12	Lugar Nuevo de Serradilla	5.592,357
13	Los Realejos	2.165,317
14	Lugar Nuevo - Selladores Contadero	19.736,935
15	Granadilla	7.052,613
16	Valsaín	10.666,243
17	Montgó	
18	Quintos de Mora	6.588,477
19	Refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas	52,880
20	Ribavellosa	209,321
21	Vivero Escuela Río Guadarrama	5,284

Fuente: OAPN, MAGRAMA, 2013.

Hay que señalar que la declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en 2013, ha supuesto cambios en la protección del territorio del **Centro de Montes de Valsaín**. Parte de su superficie, en concreto 3.326 ha, se incorporan totalmente al Parque Nacional y otras 7.011 ha quedan incluidas en la Zona Periférica de Protección (en adelante ZPP). Estas últimas adquieren un régimen jurídico especial, similar al de un Parque Nacional excepto entre otras cuestiones, en lo que al aprovechamiento forestal comercial de madera se refiere.

El resto de la superficie de los montes de Valsaín, hasta completar sus 10.668 ha, o bien se encuentran dentro del enclave de la estación de esquí del puerto de Navacerrada o bien, al quedar fuera de la ZPP, no están sujetas al anteriormente citado régimen jurídico especial. No obstante estas superficies mantiene el régimen de protección anterior a esta declaración y consecuencia de su pertenencia al Parque Natural de la Sierra Norte de Guadarrama. El estatus de los Montes de Valsaín dentro del Parque Nacional queda establecido en los epígrafes 2 y 3 del artículo 4 de la ley declarativa.

El Organismo Autónomo ejerce en estos centros y fincas sus funciones de acuerdo con la distribución de las competencias establecida por la Constitución, estatutos de autonomía, y reales decretos sobre conservación de la naturaleza, observando asimismo la legislación de las comunidades autónomas en materias tales como montes, aprovechamientos forestales, caza, espacios naturales, etc.

Entre las acciones desarrolladas en 2013 cabe destacar las siguientes:

INVERSIONES DESTACADAS EJECUTADAS EN FINCAS Y CENTROS

Actuación	Cuantía (€)	
Trabajos selvícolas ordinarios	168.519,33	Montes y Aserradero de Valsaín
Elaboración de una monografía ilustrada del ostrero canario	10.251,00	La Graciosa
Mantenimiento de caminos	82.498,97	
Instalación de línea eléctrica enterrada para suministro de dos casas	25.788,73	Quintos de Mora
Actuaciones para la conservación y mejora del monte	109.999,72	
Conservación y mejora de hábitats de especies cinegéticas	51.766,64	Encomienda de Mudela
Gestión de fauna silvestre y cinegética	79.998,63	
Prevención de incendios forestales mediante limpieza de fajas cortafuegos y pistas forestales	99.984,94	Lugar Nuevo y Selladores Contadero
2ª Fase de actuaciones sobre territorios linceros	261.518,99	
Mejora de caminos+	59.764,84	
Estudio de la biodiversidad de lepidópteros en relación con sus hábitats, formaciones vegetales y flora	21.840,50	Las Marismillas

Fuente: OAPN, MAGRAMA, 2013.

Las inversiones totales y los ingresos por aprovechamientos de cada Finca y Centro en el periodo 2013 se recogen a continuación:

IMPORTE DE LAS INVERSIONES EJECUTADAS EN FINCAS Y CENTROS (€)

Centros y fincas	Capítulo II	Capítulo VI	Protección de incendios	Totales
Montes y Aserradero de Valsaín	540.852,78	168.519,34	312.932,08	1.022.304,20
Refugio N. C. Islas Chafarinas	41.685,03	0	0	41.685,03
Vivero escuela Río Guadarrama	230.591,57	0	0	230.591,57
Ribavellosa	137.660,10	0	0	137.660,10
Cortijo de San Isidro	1.707,80	0	0	1.707,80
La Graciosa	326.127,82	47.530,82	0	373.658,64
Quintos de Mora	556.270,07	409.669,27	472.875,32	1.438.814,66
Encomienda de Mudela	529.950,11	51.766,64	0	581.716,75
Lugar Nuevo y Selladores- Contadero	457.920,89	263.033,13	879.101,97	1.600.055,99
CENEAM	877.358,06	5.616,46	0	882.974,52

Centros y fincas	Capítulo II	Capítulo VI	Protección de incendios	Totales
Centro de cría lince ibérico El Acebuche	1.512.928,51	9.951,04	0	1.534.576,98
Centro cría lince ibérico Granadilla	1.512.928,51	11.697,43	0	1.534.576,98
Las Marismillas	418.559,70	65.056,98	0	483.616,68
Lugar Nuevo de Serradilla	190.831,45	0	212.274,24	403.105,69
Dehesa de San Juan	105.760,61	3.110,15	0	108.870,76
Granadilla	44.424,06	3.206,50	248.515,60	296.146,16
Alfurí de Dalt	102.268,80	0	0	102.268,80
Monte Cumbres del Realejo Bajo, Iserse y Graneritos	64.666,45	99.447,38	0	164.113,83
Totales	6.139.563,81	1.138.605,14	2.125.699,21	9.403.868,16

Fuente: OAPN, MAGRAMA, 2013.

Cabe citar los trabajos para la Restauración de los daños ocasionados por el incendio de julio de 2012, ejecutados en la Finca de Iserse y Graneritos. Los trabajos consistieron en la reparación de los daños en pistas y caminos, así como en la ejecución de obras de defensa de las infraestructuras viales para mejorar la evacuación del agua de las precipitaciones, de tal forma que se evite que la escorrentía discorra por la plataforma de los viales disponiendo de elementos para la salida de agua y escolleras para reducir la velocidad de los cauces y frenando los acarrees de sólidos.

A continuación se presentan los ingresos resultantes de la concesión de aprovechamientos iniciados en 2013 en las Fincas y Centros del OAPN, que suponen un montante total de 2.132.573,81 €. Es preciso denotar la importancia de estas actividades, importancia que va más allá del montante económico que generan y de la que es preciso hacer las siguientes matizaciones:

- Si bien muchos de estos aprovechamientos dan lugar a ingresos de reducido importe, contribuyen al cumplimiento de la misión de servicio al ciudadano que ostenta la Administración. Estos aprovechamientos tienen un carácter social ya que satisfacen demandas realizadas por parte de la población (colmenares, leñas, pastos, quioscos, aprovechamiento de olivares o viñedos sin riego en terrenos adquiridos para evitar las extracciones de agua, etc.).
- Otros aprovechamientos llevan aparejada la realización de labores en el monte que, de otro modo, supondrían un elevado coste para la administración (asumible o no en función de la disponibilidad presupuestaria), este es el caso de las cortas aclaratorias de antiguas repoblaciones que llevan aparejados los aprovechamientos de madera en pie.
- Por último, hay que referirse a aquellos aprovechamientos con rendimiento económico de consideración que posteriormente revierten en nuevas inversiones, como son la madera (siempre en pie), la caza, el corcho, las piñas, los ciervos vivos para repoblación en otras zonas, carne procedente de controles poblacionales en lugares en los que no está autorizada la actividad cinegética o las concesiones de visitas guiadas o de quioscos.

INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS EN FINCAS Y CENTROS (€)

Centros y fincas	Aprovechamientos
Montes y Aserradero de Valsaín	984.175,31
Quintos de Mora	376.275,80
Lugar Nuevo y Selladores Contadero	593.502,84
La Graciosa	1.390,88
Las Marismillas (situada en el Parque Nacional de Doñana)	13.646,15
Zarza de Granadilla	163.582,83
Total	2.132.573,81

Fuente: OAPN, MAGRAMA, 2013.

Cabe señalar que en los dos Parques Nacionales gestionados por el OAPN también se ha producido ingresos derivados de aprovechamientos compatibles con su conservación relativos a cereal, aceituna, ciervos vivos para repoblación en otras zonas, carne procedente de controles poblacionales, colmenas y concesiones de visitas guiadas.

INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS EN PARQUES NACIONALES NO TRANSFERIDOS (€)

Parque Nacional	Aprovechamientos
Cabañeros	76.633,83
Tablas de Daimiel	5.500,00
Total	82.133,83

Fuente: OAPN, MAGRAMA, 2013.

Debe significarse que, con independencia de sus objetivos específicos, los centros gestionados por el Organismo Autónomo además cumplen funciones institucionales y de reuniones de carácter nacional e internacional, y, en varios de estos centros se desarrollan actividades de **investigación**, en colaboración con diversas entidades:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN FINCAS Y CENTROS

Centro de Montes y Aserradero de Valsaín	PROGRAMA O ENTIDAD
Evolución de estrategias vitales de aves insectívoras forestales en relación a supervivencia juvenil y adulta: variación geográfica y temporal a varias escalas y mecanismos subyacentes.	Museo Nacional de Ciencias Naturales. Juan Moreno.
Ecología parasitaria del Lagarto verdinegro en los Montes de Valsaín.	Museo Nacional de Ciencias Naturales. Santiago Merino.
Seguimiento de la Biodiversidad Española.	E.T.S.I. Montes. Felipe Martínez.
Los insectos de la Sierra de Guadarrama.	Iniciativa Privada. Alfonso Robledo Robledo.

Centro de Montes y Aserradero de Valsáin	PROGRAMA O ENTIDAD
Sistema de Seguimiento de la Flora Vasculare Española	Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Biología. Felipe Domínguez. Universidad Politécnica de Madrid, Escuela de Montes. Felipe Martínez.
Modelización de reservorios de carbono de masas forestales dominadas por <i>Quercus pirenaica</i> o <i>Pinus sylvestris</i> del Sistema Central.	E.T.S.I. Montes. Universidad Politécnica de Madrid.
Efectos de la espesura del arbolado sobre el estrato herbáceo natural en masas de <i>Pinus sylvestris</i> . de la Sierra de Guadarrama: el caso de estudio del MUP N° 2 «Pinar» de Valsáin.	Centro de Investigación Forestal (CIFOR) del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA)
Depredación de vertebrados por murciélagos de clima templado: claves ecológicas y comportamentales de un cambio trófico.	Universidad País Vasco/Estación Biológica de Doñana
«Mejoras metodológicas en la estimación de tasa de erosión basadas en el estudio dendrogeomorfológico de raíces expuestas».	IGME
Influencia de la estructura del bosque en el uso del hábitat por los piquituertos comunes y la ardilla roja.	Facultad de Biología. Universidad Autónoma de Madrid
Influencia de la estructura del bosque en la riqueza y abundancia de distintos grupos taxonómicos (aves, micromamíferos, artrópodos y briófitos).	Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Biología
Tesis doctorales y Trabajos Fin de Carrera	
Influencia de la estructura genética en el crecimiento de las cepas de rebollo.	E.T.S.I. Montes .Universidad Politécnica de Madrid. Tesis Doctoral Roberto Salomón
La Graciosa	PROGRAMA O ENTIDAD
Evolución reciente del sistema sedimentario eólico de La Graciosa: claves para su diagnóstico ambiental	OAPN 17.992,82 €
Elaboración de una monografía sobre el ostrero canario	OAPN 18.000,00 €
Quintos de Mora	PROGRAMA O ENTIDAD
Forest Fires under Climate, Social and Economic Changes in Europe, the Mediterranean and other fire-Affected Areas of the World (FUME). Investigador principal: JM Moreno	7º Programa Marco de la Comisión Europea
Greenhouse gas management in European land use systems. Investigador principal A. Freibauer	7º Programa Marco de la Comisión Europea
CarboMora: Efectos de la sequía y del fuego sobre el balance de CO ₂ en los Quintos de Mora. Investigador principal: V. Resco	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (JCCM)
Aplicación de nuevas tecnologías para el desarrollo y evaluación de métodos de captura de especies cinegéticas depredadoras, perros y gatos asilvestrados en Castilla-La Mancha	MAGRAMA Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural
IDEA (Investigación y Desarrollo en Espacios Ambientales)	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Plan Avanza 2
Impactos ecológicos del cambio climático en aves forestales: el papel de la fragmentación del hábitat y su diversidad genética. Investigador principal: Juan José Sanz	Instituto de Ciencias Ambientales (ICAM, UCLM) JCCM

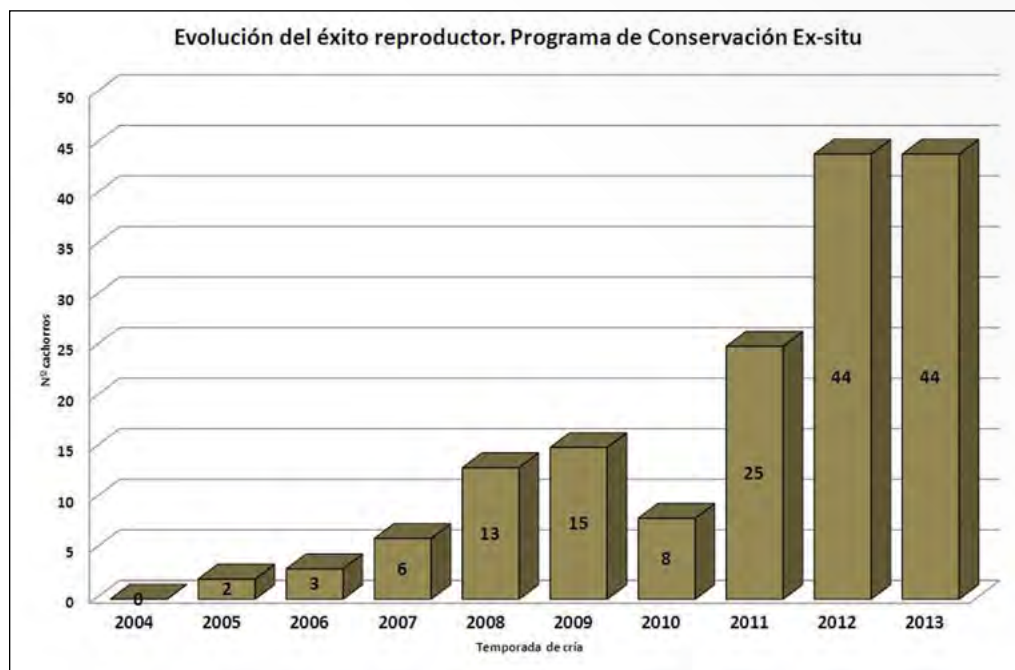
Quintos de Mora	PROGRAMA O ENTIDAD
Rasgos del ciclo vital y diversidad genética de aves insectívoras en bosques fragmentados en relación al cambio climático. Investigador principal Juan José Sanz.	Ministerio de Economía y Competitividad. Plan Nacional de Investigación Científica, Innovación y Desarrollo Tecnológico. Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica (UCLM).
Evaluación de la influencia de la presencia de conejo en las comunidades de carnívoros terrestres y su evolución en el tiempo en la finca Quintos de Mora	MAGRAMA Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural-OAPN
Vacunación oral para el control de la tuberculosis en el jabalí. Investigador principal Christian Gortázar	Ministerio de Economía y Competitividad. Plan Nacional de Investigación Científica, Innovación y Desarrollo Tecnológico. Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (CSIC-UCLM-JCCM).
Tesis doctorales y Trabajos Fin de Carrera	
«Nest as extended phenotype in the Rock Sparrow <i>Petronia petronia</i> . What signals presence of ornamental feathers: male quality o territorial occupancy». Investigador principal: Dr. Vicente García-Navas	British Ornithologists Union
«Estrategias de emparejamiento, cuidado parental y ornamentación mutua en el Gorrión Chillón <i>Petronia petronia</i> ». Investigadora principal: Raquel Romojaro Huelves. Director. Vicente García-Navas.	Facultad de Ciencias Ambientales. Universidad de Castilla-La Mancha
«Deer reproduction in Mediterranean environments: relationship with annual weather conditions, age, sex ratio and body condition. Investigador principal: Marta Peláez Beato. Director: Ramon Perea García Calvo. Tutor: Alfonso San Miguel Ayanz.	ETSI Montes Universidad Politécnica de Madrid
Lugar Nuevo y Selladores Contadero	
Seguimiento y alimentación suplementaria de nidos de águila imperial ibérica	Agencia de Medio Ambiente y Agua Junta de Andalucía
Calidad de dieta y condición corporal de cévidos en ambiente mediterráneo: monitorización de variaciones anuales para una gestión cinegética sostenible (proyecto de Excelencia PO7-RNM-0387 financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía)	Universidad de Jaén
Seguimiento de la red de parcelas permanentes instaladas por el INIA en el monte Lugar Nuevo para el control y monitorización de masas repobladas de <i>Pinus pinea</i> seleccionadas de forma que abarquen todo el rango de condiciones presentes en el monte	INIA
LAS MARISMILLAS	
Estudio de la biodiversidad de lepidópteros en relación con sus hábitats, formaciones vegetales y flora	José González Granados Carlos Gómez de Aizpúrua Jose Luis Viejo Montesinos
Centro de Cría de lince ibérico de El Acebuche	
Investigación mediante chequeos reproductores a hembras de lince ibérico	Leibniz-Institut für Zoo- und Wildtierforschung
Estudio de calidad espermática en machos de lince ibérico	Museo Nacional de Ciencias Naturales de Madrid
Estudio genético de ejemplares de lince ibérico	Estación Biológica de Doñana (CSIC)

Fuente: OAPN, MAGRAMA, 2013.

En materia de conservación de especies amenazadas, el OAPN participa desde hace años en el **Programa de Conservación Ex-situ del Lince Ibérico**, mediante la gestión de 2 de los 4 centros de cría existentes (El Acebuche, en el Parque Nacional de Doñana y el de Zarza de Granadilla, en la provincia de Cáceres).

Desde 2001 las inversiones acometidas para la conservación del lince ibérico por el OAPN suman más de 36 millones de €, a los que además podría añadirse el importe de todas las actuaciones de mejora de hábitat realizadas, ya que repercuten favorablemente en la situación de la especie.

En 2013 han sido 44 los cachorros nacidos en los diferentes centros de cría (22 machos y 22 hembras), misma cifra que el año pasado. De esos 44 cachorros que han sobrevivido al destete, 9 han nacido en El Acebuche y 10 en Zarza de Granadilla.

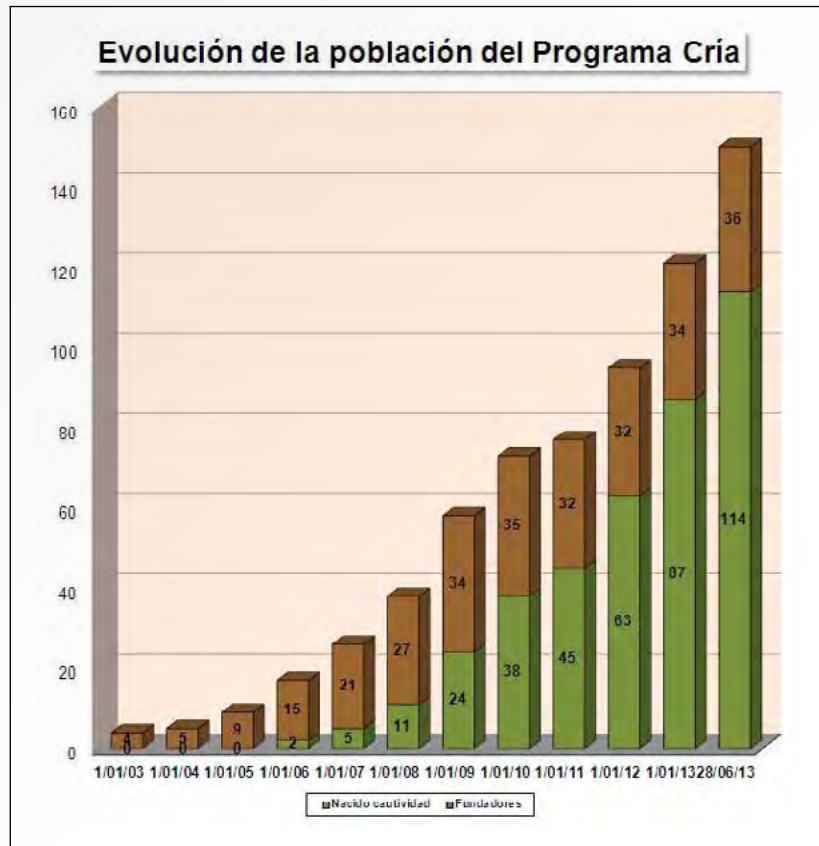


Desde que comenzara a rodar el programa de cría del lince ibérico a finales del año 2003, son varios los objetivos que se han ido cumpliendo a lo largo de estos años, destacando fundamentalmente dos:

Establecer una población ex situ de lince ibérico, viable desde el punto sanitario, genético y demográfico.

Preparar ejemplares de lince ibérico, adecuados desde un punto de vista etológico, sanitario, reproductivo y genético, para su reintroducción en áreas de distribución histórica.

Para alcanzar el primero de ellos, era necesario disponer de 60 ejemplares en cautividad (30 machos y 30 hembras), objetivo que se alcanzó a mediados del 2009. Al finalizar la temporada reproductora 2013, la población ex situ de lince ibérico alcanzaba la cifra de 150 ejemplares, de los cuales 36 eran ejemplares fundadores (nacidos en la naturaleza) y el resto nacidos dentro del programa de cría.



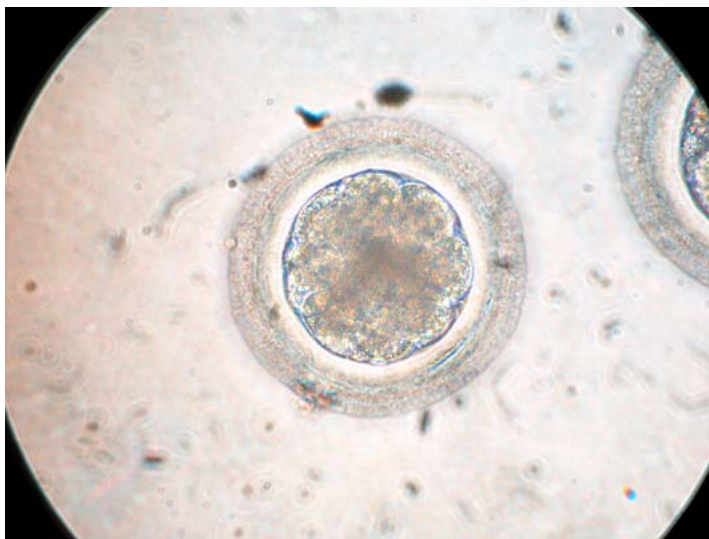
El segundo de los objetivos, disponer de ejemplares para programas de reintroducción, estaba contemplado cumplirlo a finales del 2010, llevándose a cabo en febrero de 2011 con la liberación de los dos primeros ejemplares nacidos en cautividad: Grazalema y Granadilla.

Desde entonces, ya son 36 los ejemplares liberados hasta finales del 2013 procedentes del programa de cría, de los cuales 9 han sido preparados en el centro de cría de El Acebuche. Todos los ejemplares nacidos durante el 2013 en los centros gestionados por el OAPN se han preparado para su reintroducción a lo largo del año 2014.



Importante destacar que ya se ha producido la reproducción de algunos de los ejemplares liberados en la naturaleza, como es el caso del ejemplar Granadilla, que ha tenido dos camadas desde su liberación en el 2011, por lo que se ha alcanzado el fin último de toda reintroducción: conseguir la reproducción de los animales liberados en el medio natural.

Otro de los logros alcanzados durante el 2013 fue la obtención de los primeros embriones de lince ibérico. Para ello, dos de las hembras del programa de cría (Azahar y Saliega) fueron las seleccionadas para obtener dichos embriones, aunque finalmente solo fue la hembra Azahar, en Portugal, quién quedó gestante y de la que se pudieron obtener embriones viables de lince ibérico. Para ello, se contó con la colaboración del Museo de Ciencias Naturales de Madrid (CSIC), quien se ha encargado del almacenamiento de los mismos, y de los veterinarios del Leibniz Institute for Zoo and Wildlife Research de Berlín.



También en el marco del Proyecto de Actuaciones sobre Territorios Linceros del OAPN, en mayo de 2013, se ha constatado la reproducción de una hembra de nombre Fontana, en el monte Selladores Contadero.

Se trata del primer dato de reproducción en esta zona, desde los años 50 del siglo XX. La especie había desaparecido de esta área y ha sido la labor de recuperación del conejo de monte (desarrollada en los proyectos del OAPN 2006-2013), la que ha provocado la recolonización del lince ibérico.

En una primera fase, se había conseguido establecer una población de conejo estable en densidad y superficie suficiente, que permitió el asentamiento de lince, pero faltaba constatar la reproducción. La confirmación de este hecho prueba el establecimiento de un nuevo núcleo de lince ibérico de cuya importancia se debe destacar:

- Se ha creado un nuevo núcleo metapoblacional separado entre 20 y 30 km de los núcleos reproductores más cercanos, contribuyendo de esta manera a la ampliación de la distribución de la especie de forma natural.
- El cruce que se ha producido entre lince de la población del Jándula (el área original de la hembra se sitúa 22 km al sur del de reproducción) y lince de la población del Yeguas (el macho procede de este núcleo situado a 30 km al oeste en el límite de las provincias de Jaén y Córdoba). A pesar de la distancia que las separa, se ha producido un intercambio genético entre los dos núcleos originales de reproductores de la población de Sierra Morena.
- La zona está situada a menos de 3 km del límite de la provincia de Ciudad Real (C.A. de Castilla La Mancha) lo que supone un trampolín para la expansión del lince, en el sur de dicha provincia.

- Se ha recuperado las poblaciones de conejo de monte en zonas donde se había extinguido desde hace décadas y que son la base para otras especies de rapaces y carnívoros que también se han visto beneficiadas con las actuaciones realizadas.
- La consecución de un nuevo núcleo de población, se ha apoyado en la población natural de lince ibérico y en su capacidad de expansión. Esta estrategia evita el manejo directo de ejemplares de lince, lo que supone menores riesgos y costes.
- En conjunto y desde su inicio en 2006, el proyecto desarrollado en ambos montes, ha conseguido recuperar el conejo de monte en unas 4.000 has creando 7 nuevos territorios de lince ibérico en zonas donde ambas especies había desaparecido hace décadas.

En el año 2002 se finalizó el último Censo Nacional del lince ibérico promovido por el Ministerio de Medio Ambiente (Guzmán, J.N. et al 2004) que constató la existencia de dos únicas poblaciones reproductoras de lince ibérico: la más numerosa ubicada en las sierras de Andújar –Cardeña (Jaén-Córdoba) con una estima poblacional de 60-110 ejemplares y 18-23 territorios de reproducción y otra más reducida en el área de Doñana (Huelva –Sevilla) con una estima de 24-33 ejemplares y unos 8 territorios de reproducción. Ante esta situación, las Administraciones Públicas reaccionaron y pusieron en marcha diferentes proyectos, como la creación y funcionamiento de diferentes centros de Cría en Cautividad, el desarrollo de los Proyectos LIFE, o la aplicación de programas de reintroducción. Estos proyectos, han hecho revertir la situación en la última década, habiéndose recuperado notablemente los efectivos poblacionales.

En 2006, por parte del OAPN, se inició un proyecto para la recuperación de las poblaciones de conejo y lince en los montes de Lugar Nuevo y Selladores Contadero, situados en la Sierra Morena de Andújar (Jaén) que desde el comienzo, se diseñó y enfocó con unos objetivos y una metodología clara. El propósito era crear nuevos territorios para el lince ibérico, donde se asestasen y reprodujesen hembras de esta especie. La metodología empleada, se ha basado fundamentalmente en la recuperación de las poblaciones de conejo de monte.

En el monte Lugar Nuevo, con unas 9.300 ha de superficie, situado en el área de presencia estable de lince ibérico del río Jándula, se ha conseguido la creación de 5 nuevos territorios de reproducción, ampliándose para el conjunto del predio a siete territorios, sobre los dos originales que existían en el inicio del proyecto.

En conjunto y mediante el sistema de repoblación de conejo empleado, se han recuperado unas 3.500 ha con una densidad media-alta de conejo en zonas en las que esta especie se había extinguido.

Avanzando un paso más en la estrategia de ampliación de las poblaciones de este felino, el más amenazado del planeta, se planteó crear un nuevo núcleo metapoblacional (*Conjunto de poblaciones locales estructuradas espacialmente con una dinámica entre estas relativamente independiente*) en el monte Selladores-Contadero, con unas 10.500 ha de superficie y situado en la zona norte de la sierra de Andújar, limítrofe con la de Ciudad Real. Esta zona se consideraba menos apropiada para el establecimiento del conejo y por tanto del lince, debido a su alejamiento de los núcleos estables de la especie y a las diferentes condiciones de suelo y vegetación, en principio poco aptas para el conejo, no obstante, desde la dirección técnica del proyecto, se apostó desde el inicio por actuar también en esta zona.

El objetivo, era sentar las bases de una línea de actuación, que permitiese expandir la población lincera desde sus núcleos de presencia estable y que fuese complementaria a las reintroducciones que se llevan a cabo actualmente.

Como respuesta a los trabajos realizados, entre los años 2010 y 2012, se ha consolidado un nuevo núcleo poblacional de lince ibérico en esta zona con 4 ejemplares (2 machos adultos y 2 hembras adultas) que regentaban dos potenciales territorios de cría sin que hasta la fecha se hubiese detectado reproducción.



El cachorro detectado.



Fontana (hembra que ha criado).

Asimismo, las Fincas y Centros atienden en su gestión ordinaria a otros planes de conservación y de recuperación de especies amenazadas. En concreto, se expone a continuación una incidencia observada en el **Centro de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero**, relacionada con el **Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica**:

En concreto, el 13 de mayo de 2013 se observaron agresiones entre pollos de una nidada triple en el Monte Lugar Nuevo, que no remitieron a pesar de la alimentación suplementaria.

Un equipo de seguimiento y gestión del Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica (3 personas), con presencia de 2 trabajadores del OAPN, 1 Agente de Medio Ambiente y 1 veterinario de la Red de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas procedieron al rescate de uno de los pollos, trasladándolo a otro nido cercano con un solo pollo (fostering) ubicado también en el interior del Monte Lugar Nuevo. El éxito de esta intervención quedó constatado con el vuelo del pollo el 1 de julio de 2013.

El **Vivero Escuela Río Guadarrama** cuenta con instalaciones adaptadas para la cría del cangrejo de río autóctono, *Astropotamobius pallipes*, especie incluida en diferentes listados nacionales e internacionales de fauna amenazada (desde «Vulnerable» en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, hasta «En Peligro» en el Catálogo internacional de la UICN y en diferentes listados de las Comunidades Autónomas).

De hecho, en la primavera de 2013 se logró la reproducción en cautividad de varios ejemplares de esta especie que continúan su crecimiento satisfactoriamente.



Hembra reproductora de *Astropotamobius pallipes* con puesta.

3.4.1. Visitantes a las fincas y centros

Algunas de las fincas y centros gestionados por el OAPN, por su interés natural, ofrecen actividades de uso público y conocimiento del entorno.

En 2013 en el **Centro de Montes y Aserradero de Valsaín**, han acudido al **Centro de Interpretación de Boca del Asno** 11.170 personas solicitando información y/o visita a su exposición. De ellos un total de 5.447 visitantes correspondieron a 98 grupos. Este año no se han ofertado rutas guiadas.

Actualmente en la finca de **Ribavellosa** solo se realiza conteo de visitantes los fines de semana, habiéndose contabilizado en este periodo un total de 9.066 personas. Asimismo, por limitaciones presupuestarias, en la anualidad 2013 no se han desarrollado Programas de Educación Ambiental ni de Interpretación del Patrimonio.

Un total de 2.433 personas han participado en el programa de educación ambiental del **Vivero Escuela Río Guadarrama**. En concreto, han acudido al vivero 2.141 visitantes entre escolares de distintos centros educativos y otros colectivos, además 192 niños disfrutaron de la actividad del MAGRAMA «Un Verano en el Vivero» y otros 100 participaron en las jornadas del MAGRAMA: «Semana de la leche» y «Semana de los productos ecológicos».

Durante el año 2012 el **Centro de Quintos de Mora** ha colaborado en visitas de prácticas de los siguientes centros y ciclos educativos:

- Instituto de Educación Secundaria Guadalerzas (Los Yébenes), 23 alumnos realizaron tareas de visualización e identificación de flora, señalamiento, medición y apeo de árboles en pie, ejecución de líneas de defensa en incendios forestales y desbroce de matorral.
- Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de Toledo: 10 alumnos participaron en un censo en ungulados.

- Centro de Formación Profesional de Estudios Forestales y Agrarios Oretana, en el marco del Curso de Especialista en Gestión Cinegética.
- Proyecto Antigone, que implica a catorce socios académicos de siete estados miembros europeos. Es un consorcio que reúne a la medicina humana y veterinaria, para ejemplificar la colaboración para identificar los factores que causan pandemias relacionadas con patógenos zoonóticos.
- Máster de «Sostenibilidad Ambiental en el Desarrollo Local y Territorial»: realizaron seguimiento de especies mediante fototrampeo y censos de ungulados, en desarrollo de los conceptos de la asignatura de «Seguimiento de la diversidad biológica».

A lo largo del año, se ha registrado un total de 3.327 personas en 1.183 vehículos, que han acudido con el objetivo principal de visitar el Centro. El mes de septiembre ha sido el de mayor afluencia, por ser época de berrea del ciervo, con 1.420 personas y 450 vehículos.

En torno a 102.700 personas han visitado el **Centro de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero** (9.000 durante la romería de la Virgen de la Cabeza, 36.000 en zonas recreativas y 57.700 senderistas).

El CENEAM cuenta con una amplia oferta educativa que facilita el acercamiento de alumnos y visitantes a las cuestiones ambientales. A lo largo de 2013, 8.546 personas participaron en los distintos programas educativos y de atención a visitantes ofertados.

Denominación del programa	Nº usuarios
Programas educativos escolares	2.699
Otros usuarios de recursos interpretativos (grupos concertados)	2.041
Otros usuarios de recursos interpretativos (público general)	2.187
Visitas de estudios	469
Excursiones y paseos didácticos (primavera y otoño)	833
Programa de paseos de verano	317
Total	8.546

Fuente: OAPN, MAGRAMA, 2013.

El **Centro de cría de lince ibérico de El Acebuche** no se encuentra abierto al público si bien, a lo largo del 2013 ha tenido lugar una serie de visitas de carácter laboral e institucional de diversos grupos relacionados con la conservación del medio ambiente.

La finca de **Las Marismillas** situada en el interior del Parque Nacional de Doñana, recibió en 2012 aproximadamente 39.000 visitantes, en el marco de la gestión de uso público que realiza la Junta de Andalucía.

El equipo de uso público de **Lugar Nuevo de Serradilla**, durante el año 2013 atendió a 174 personas en visitas guiadas a dos rutas señalizadas en la finca Lugar Nuevo, a 101 personas en visitas institucionales por todo el Parque Nacional de Monfragüe, a 29 personas que realizaron visitas de carácter técnico, a 10 personas relacionadas con distintos medios de comunicación y a un total de 724 visitantes interesados en conocer el Parque Nacional.

Durante del año 2013, en el **Centro Isla de La Graciosa** se ha registrado un total de 135.602 visitantes, siendo agosto el mes de mayor afluencia, según los datos estadísticos facilitados por «Puertos Canarios», dependientes de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Ordenación Territorial, del Gobierno de Canarias. Esta cifra es inferior en 7.520 visitantes a los valores registrados en el mismo periodo de 2012, lo que representa un descenso del 5,25%.

Sin embargo, durante el año 2013, el número total de autorizaciones tramitadas en la Zona de Acampada de la Isla de La Graciosa, ha sido de 1.456 permisos. Esta cifra representa un incremento relativo del 13.04% respecto a 2012.

El **Monte del Estado «Las Cumbres del Realejo Bajo»**, en la isla de Tenerife, alberga dos importantes infraestructuras. Una es el Centro de Actividades en la Naturaleza «Emilio Fernández Muñoz» (CANEFM), con una superficie total de las instalaciones de 814 m². Se encuentra en un pinar, a una cota entre 1.500 y 1.600 metros, y bajo la influencia de los vientos alisios. Cuenta con 8 cabañas, un comedor y cocina, aseos y duchas, y un cuarto de motores. Es utilizado por centros docentes, instituciones y organismos legalmente constituidos. La capacidad de la instalación es de 80 personas por grupo, y el período máximo de estancia para cada grupo es de una semana.

Durante el año 2013 se ha concedido un total de 25 autorizaciones para desarrollar actividades en el CANEFM, con 1.666 participantes, lo que supone una media de 60,1 usuarios por grupo acogido. Los meses más demandados son los de junio y octubre, correspondiendo el primero a la concentración de actividades extraescolares antes de la finalización del curso académico. El 100% de los usuarios proceden de la isla de Tenerife.

3.4.2. **Voluntariado**

A la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado en la Red de Parques Nacionales, y centros y fincas adscritos al OAPN para el año 2013 se presentaron los siguientes proyectos. Reunida la Comisión de Evaluación de la concesión de subvenciones, se realizó una evaluación preliminar de las solicitudes presentadas con sus programas correspondientes. Los proyectos aceptados en esta convocatoria fueron los siguientes:

- «Programa de voluntariado ambiental en los Parques Nacionales y en los Espacios Naturales Protegidos gestionados por el OAPN. Anualidad 2013» (ONG: SEO/BirdLife).
- «Participando en la conservación de Parques Nacionales y Fincas adscritas al OAPN. Propuesta de actividades de WWF España para la convocatoria 2013» (ONG: WWF España).
- «Proyecto para el Plan de Sensibilización y Voluntariado del OAPN. Convocatoria 2013» (ONG: Amigos de la Tierra).
- «Voluntariado para el apoyo a la Red de Parques Nacionales sobre el conocimiento de la satisfacción de los visitantes, la sensibilización sobre la dispersión de especies invasoras y el cambio climático y las acciones de seguimiento en ecosistemas fluviales acuáticos en zonas de montaña» (ONG: Asociación de Ciencias Ambientales)

Con fecha 4 de julio, la Dirección del OAPN formuló la propuesta de Resolución provisional de concesión de subvenciones y, de conformidad con lo establecido en el artículo undécimo de la convocatoria, se notificó a las entidades beneficiarias dicha Resolución con los presupuestos asignados. Con fecha 26 de julio, el Presidente del OAPN formuló la Resolución definitiva de concesión de estas subvenciones.

Las actuaciones subvencionadas en Centros y Fincas en la anualidad 2013 han sido las siguientes:

VOLUNTARIADO OAPN EN CENTROS Y FINCAS

Beneficiario	Título del proyecto	Centro/ Finca	Actuaciones	Subvención
SEO/BirdLife	Programa de Voluntariado ambiental en los Parques Nacionales y en los Espacios Naturales Protegidos gestionados por el OAPN. Anualidad 2013	Finca de Quintos de Mora	<p>Repoblación de frondosas autóctonas.</p> <p>Reposición de marras en repoblaciones de años anteriores.</p> <p>Podas de formación sobre frondosas repobladas.</p> <p>Colocación de protectores en repoblación, cava, escarda y eliminación de pasto.</p> <p>Eliminación de regeneración de coníferas.</p> <p>Protecciones individuales sobre frondosas y especies singulares.</p> <p>Colaboración en censos de diferentes especies de fauna.</p>	10.985,00 €
		Centro de Montes de Valsáin	<p>Modificación de cajas nido y colocación en campo, reparación de cajas nido dañadas y limpieza de cajas tras la cría del año.</p> <p>Identificación y toma de muestras de macroinvertebrados.</p>	9.833,20 €
Asociación de Ciencias Ambientales (ACA)	Voluntariado para el apoyo a la Red de Parques Nacionales sobre el conocimiento de la satisfacción de los visitantes, la sensibilización sobre la dispersión de especies invasoras y el cambio climático y las acciones de seguimiento en ecosistemas fluviales acuáticos en zonas de montaña	Centro de Montes de Valsáin	<p>Realización de encuestas a los visitantes para evaluar el grado de satisfacción de la visita y los aspectos por mejorar.</p> <p>Talleres de identificación de macroinvertebrados y de sensibilización en relación a la calidad de las aguas, el papel de los bioindicadores, la dispersión de especies invasoras en los ecosistemas acuáticos y el cambio climático (cambio global).</p> <p>Montaje de una exposición cedida por la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre especies invasoras.</p> <p>Identificación de macroinvertebrados hasta nivel de orden utilizando muestras previamente tomadas.</p> <p>Muestreo de macroinvertebrados y análisis de la calidad de las aguas en ríos de la red.</p> <p>Limpieza de cauces mediante recogida de residuos.</p>	6.566,71 €

Beneficiario	Título del proyecto	Centro/ Finca	Actuaciones	Subvención
Amigos de la Tierra	Proyecto para el Plan de Sensibilización y Voluntariado del OAPN. Convocatoria 2013	Centro de Montes de Valsaín	<p>Limpieza, adecuación y colocación de cajas nido.</p> <hr/> <p>Labores de recuperación de una senda existente en las inmediaciones del CENEAM y que define un itinerario autoguiado sobre la guerra civil.</p>	4.197,76 €
WWF España	Participando en la conservación de Parques Nacionales y Fincas adscritas al OAPN. Propuesta de actividades de WWF España para la convocatoria 2013	Centro Isla de La Graciosa	<p>Limpieza del litoral, restauración y limpieza manual del entorno del antiguo vertedero y escombrera, y transporte y gestión de los residuos.</p> <hr/> <p>Apoyo a la vigilancia de pollos de pardela cenicienta.</p> <hr/> <p>Actividades de información y sensibilización de la población local y visitantes: atención en el Punto de Información medioambiental del Centro, campaña de concienciación medioambiental y realización de talleres, juegos, excursiones y proyecciones de cortos y documentales.</p> <hr/> <p>Actividades complementarias: estudio y distribución de especies de flora introducida, estudio de distribución y estado de conservación de la flora amenazada, estudio del estado de conservación de la Pardela cenicienta, estudio del intermareal, y actividades de conocimiento del medio.</p>	17.056,61 €
Total subvención concedida				48.639,28 €

Fuente: OAPN, MAGRAMA, 2013.

Dado que el procedimiento de adjudicación de estas subvenciones se modificó a lo largo del año 2012 y, en esa anualidad, los Presupuestos Generales del Estado se aprobaron después del verano, no se realizaron actuaciones de voluntariado y las subvenciones concedidas ese año se han ejecutado también a lo largo del año 2013.

DISTRIBUCIÓN DE VOLUNTARIOS EN CENTROS Y FINCAS

Año concesión	Año ejecución	Número de ONG	Número de voluntarios	Centros/Fincas
2002	2002	1	78	2
2003	2003	3	110	3
2004	2004	3	245	4
2005	2005	3	273	4
2006	2006	5	371	7
2007	2007	5	276	8
2008	2008	5	218	8
2009	2009	3	183	6
2010	2010	2	54	3
2011	2011	3	245	4
2012	2013	5	0	5
2013	2013	4	158	3

Fuente: OAPN, MAGRAMA, 2013.

En total, 158 voluntarios han participado en el Programa de Sensibilización y Voluntariado del OAPN en el conjunto de los centros y fincas adscritos al OAPN durante la anualidad 2013.

3.5. Educación ambiental

Como se ha comentado en la introducción, las actividades de educación y concienciación ambiental del Organismo se relaizan a través del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), que depende funcionalmente de la Subsecretaría de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y orgánicamente del OAPN y tiene como objetivo incrementar la responsabilidad ciudadana en relación con el medio ambiente, utilizando como herramienta la educación ambiental.

3.5.1. Programa de formación

El Programa de Formación Ambiental que se viene desarrollando pretende cubrir las necesidades de formación especializada de diferentes personas y colectivos con el fin de facilitar la incorporación de la dimensión ambiental a aquellos campos en los que desarrollan sus actividades; para ello se ha estructurado en cinco subprogramas: Aula Ambiental, Aula Virtual, En-torno a los Parques Nacionales, Cursos Interinstitucionales y Desarrollando la Red de Parques Nacionales.

Los subprogramas «En-torno a los Parques Nacionales» y «Desarrollando la Red de Parques Nacionales» ya han sido descritos en el apartado referente a la Red de Parques Nacionales, así como algunas actividades relacionadas con las Reservas de la Biosfera y los Centros y Fincas del Organismo.

Aula Verano-Aula Abierta

En éste subprograma se incluyen las acciones formativas dirigidas, sobre todo, al sector de la educación ambiental, la conservación y el desarrollo sostenible. En la presente convocatoria del aula de verano-abierta 2013 se han realizado 7 acciones formativas presenciales que han contado con 151 alumnos, 787 solicitudes.

Aula de Verano-Abierta	Nota Media
Comunicación y educación frente al cambio climático	9,00
Paseos para descubrir el entorno: diseño de itinerarios interpretativos	9,20
Procesos creativos aplicados a la educación y la sostenibilidad	9,30
Recursos didácticos con reciclaje	8,40
Información y documentación ambiental	8,30
Movilidad a la escuela sostenible, saludable y segura: como promover los desplazamientos a pie y en bicicleta al cole	8,70
Juegos para la educación ambiental	9,10

Fuente: OAPN, MAGRAMA, 2013.

Aula Virtual

En esta edición se han desarrollado tres acciones formativas en la modalidad on-line, abiertas al público en general y por otra parte, la tercera edición del un curso on-line sobre Técnicas de Investigación de Causas de Incendios Forestales, para agentes del SEPRONA. Así mismo se ha desarrollado el diseño y creación de los contenidos para la impartición de un curso on-line sobre: «Formación de guías en la Red de Parques Nacionales». Estos cursos han contado con 395 plazas y 1.433 solicitudes.

Aula Virtual	Nota Media
Básico de educación ambiental	8,62
Agenda 21 local: una herramienta para la búsqueda del desarrollo sostenible	7,70
Participación ciudadana en la gestión ambiental	7,68
Técnicas de investigación de causas de incendios forestales	8,23

Fuente: OAPN, MAGRAMA, 2013.

Cursos interinstitucionales

Estos cursos se realizan sobre la base de convenios específicos del MAGRAMA o del OAPN con diferentes instituciones u organismos.

Durante el año 2013 se han celebrado cuatro acciones formativas presenciales, enmarcadas en el Convenio de colaboración con la Dirección General de la Guardia Civil, destinadas a personal del SEPRONA, y ha contado con la presencia de 100 alumnos. El curso en la modalidad mixta, presencial y on-line lo han impartido un total de 75 personas (anteriormente referido en el apartado del Aula Virtual).

Cursos interinstitucionales	Nota Media
Especies protegidas por el control de su comercio (CITES)	7,9
Toma de muestras de aguas residuales	6,7
Toma de muestras de aguas residuales	7,3
La guardia civil y el urbanismo	7,3

Fuente: OAPN, MAGRAMA, 2013.

Programa de seminarios permanente

El Programa de Seminarios facilita un espacio de encuentro estable a profesionales de distintos sectores del medio ambiente para el intercambio de ideas y experiencias, el debate sobre métodos de trabajo efectivos o la colaboración profesional. Iniciado en el año 1999, el Programa de Seminarios ha permitido compartir conocimiento y aprovechar mejor los recursos, tanto públicos como privados, aplicados en España a cuestiones ambientales. Por otra parte, este programa contribuye a los objetivos de distintos compromisos internacionales y planes de la administración pública en materia de medio ambiente.

En 2013 se celebraron 16 reuniones, en las que participaron más de 600 técnicos y profesionales pertenecientes a la administración general del estado, administraciones regionales y locales, empresas y sector no gubernamental. La documentación generada desde los seminarios permanentes puede consultarse en: <http://www.marm.es/es/ceneam/grupos-de-trabajo-y-seminarios/>

Seminarios permanentes 2013

- Asociaciones de Educación Ambiental: 8-10 diciembre. Valsaín (Segovia). 14 participantes.
- Centros de documentación ambiental; 17-19 junio. Valsaín (Segovia). 45 participantes.
- Fiscalías de medio ambiente. 10-12 mayo: Valsaín (Segovia). 27 participantes.
- Equipamientos de educación ambiental: 25-27 octubre. Valsaín (Segovia). 58 participantes.
- Respuestas desde la educación y comunicación al cambio climático: 14-16 octubre. Valsaín (Segovia). 28 participantes.
- Interpretación del patrimonio natural y cultural: 26-28 septiembre. Valsaín (Segovia). 15 participantes.
- Voluntariado para la conservación de ríos y riberas: 14-16 junio. Valsaín (Segovia). 22 participantes.
- Jornadas de Intercambio de Experiencias de la red de «Hogares Verdes»: 8-10 mayo. Valsaín (Segovia). 37 participantes.
- Redes escolares para la sostenibilidad: 17-18 octubre. Valsaín (Segovia). 31 participantes.
- Proyectos Educativos de movilidad infantil en ciudades: 18-20 octubre. Valsaín (Segovia). 25 participantes.
- Seguimiento a largo plazo en la Red de Parques Nacionales: 18-20 noviembre. Valsaín (Segovia). 41 participantes.
- Uso público en la Red de Parques Nacionales: 5-7 de junio. Valsaín (Segovia). 15 participantes.
- Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Protegidos: 19-21 junio. Valsaín (Segovia). 34 participantes.
- Club Ecoturismo en España: 24-26 abril. Valsaín (Segovia). 35 participantes.
- Desarrollo socioeconómico en las áreas de influencia de los Parques Nacionales: 31 octubre – 4 noviembre. Lanzarote. 84 participantes.
- Energías renovables en la Red de Reservas de Biosfera: 14-15 noviembre. Castellet (Barcelona). 46 participantes.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático: Bosques y Biodiversidad: 28-29 mayo. Valsaín (Segovia). 47 participantes.

Programas educativos

El CENEAM cuenta con una amplia oferta educativa que facilita el acercamiento de alumnos y visitantes a las cuestiones ambientales.

A lo largo de 2013, 8.546 personas participaron en los distintos programas educativos y de atención a visitantes ofertados desde el CENEAM.

VISITANTES Y PARTICIPANTES 2012

Denominación del programa	Nº usuarios
Programas educativos escolares	2.699
Otros usuarios de recursos interpretativos (grupos concertados)	2.041
Otros usuarios de recursos interpretativos (público general)	2.187
Visitas de estudios	469
Excursiones y paseos didácticos (primavera y otoño)	833
Programa de paseos de verano	317
Total	8.546

Fuente: OAPN, MAGRAMA, 2013.

Información y documentación

El Centro de Documentación del CENEAM es un centro de referencia que da respuesta a las necesidades de estudio y formación en el campo de la educación ambiental y sirve de apoyo a los programas y campañas realizadas en España.

Dispone de una **biblioteca** cuyo fondo bibliográfico dispone de más de 29.000 documentos y referencias, cuya consulta se puede realizar a través de su catálogo en Internet.

Su **hemeroteca** cuenta con 449 títulos especializados en educación ambiental y medio ambiente. Se realiza el seguimiento y control de recepción de las revistas y se catalogan los artículos más interesantes.

La **fototeca** del CENEAM cuenta con más de 15.000 fotografías sobre ecosistemas españoles, flora, fauna, espacios naturales protegidos, etc.

El CENEAM recopila y difunde recursos para la educación y divulgación ambiental a través de su **página web**, con el objetivo de facilitar la tarea de los colectivos, públicos y privados, que desarrollan programas y actividades en este campo.

La web del CENEAM se aloja dentro del portal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente -. La página organiza sus contenidos en diversos niveles de lectura y se estructura en diferentes secciones.

El CENEAM elabora una **Carpeta Informativa** que es un boletín electrónico de periodicidad mensual especializado en educación ambiental, que se puede consultar de forma gratuita en la web y descargar en formato PDF.

El **Boletín electrónico** de Novedades de la Carpeta Informativa del CENEAM, que se envía mensualmente por correo electrónico, actúa como un importante medio de difusión de la página web. En 2013, el número de suscriptores se ha incrementado de forma significativa en 1.181. Se han realizado un total de 81.439 envíos por correo electrónico a una media mensual de 7.403 suscriptores.

Durante el año 2013, desde el Área de Información y Documentación del CENEAM, se ha asumido, en colaboración con los Servicios Centrales del Organismo, el desarrollo de los productos electrónicos relacionados con el O.A. Parques Nacionales:

- Se han realizado las tareas correspondientes a mantenimiento y depuración de los contenidos de su web: <http://www.magrama.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/>
- Boletín electrónico de la Red de Parques Nacionales. La edición de este boletín fue asumida por el CENEAM a mediados de año y durante el 2013 se han publicado un total de tres números: <http://www.magrama.gob.es/es/red-parques-nacionales/boletin/>
- Dossier de prensa digital del Organismo Autónomo Parques Nacionales. Este dossier ha sido elaborado por el CENEAM, diariamente, desde mayo de 2013 y recoge noticias aparecidas en los medios de comunicación digital relacionadas con los Parques Nacionales, el Organismo Autónomo y las Reservas de la Biosfera. Su envío por correo electrónico se realizó a todos los trabajadores del OAPN (unos 300) y 142 direcciones externas.

La memoria del CENEAM correspondiente al año 2013 está disponible en el siguiente enlace del portal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: <http://www.magrama.gob.es/es/ceneam/quienes-somos/>

Formación en el «Vivero Escuela Río Guadarrama»

Este renovado Centro Vivero Escuela contribuye con su labor pedagógica a la creación de empleo y la formación especializada de profesionales en la restauración ambiental y en el aprovechamiento de los recursos naturales. Durante el 2013, ha albergado dos proyectos distintos, un Taller de Empleo dirigido a desempleados mayores de 25 años y una Escuela Taller dirigida a menores de 25 años.

Han recibido clases 46 alumnos-trabajadores quienes, con el apoyo de un equipo docente comprometido y multidisciplinar, complementan su trabajo y su formación técnica, aprenden a entender los procesos naturales de una forma cercana y experimental, y además consiguen obtener sus Certificados de Profesionalidad. En concreto los Certificados de Profesionalidad impartidos han sido:

- C.P. Educación e Interpretación Ambiental.
- C.P. Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.
- C.P. Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes.
- C.P. Producción de semillas y plantas de vivero.
- C.P. Actividades auxiliares en aprovechamiento y mejora de Montes.
- C.P. Piscicultor en aguas continentales.
- C.P. Actividades de cultivo de plancton y cría de especies acuícolas.
- C.P. Guía de itinerarios en bicicleta.

PRÁCTICAS DE REPRODUCCIÓN VEGETATIVA



Asimismo, se ha desarrollado durante este año una actividad de anillamiento científico de aves que ha permitido a los alumnos y a la población escolar que visita la escuela, un acercamiento más pedagógico e ilustrativo al mundo de las aves. Para lograrlo, los niños y niñas colaboran activamente en las labores de captura, control y suelta de los pájaros.

ANILLAMIENTO CIENTÍFICO DE AVES



4. FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

4.1. Introducción

La Fundación Biodiversidad desarrolla su actividad en torno a cinco líneas de actuación estratégicas: biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral, cambio climático y calidad ambiental, economía y

empleo verde y relaciones internacionales con el foco puesto en la protección de los ecosistemas terrestres y marinos, las especies que lo habitan y sus estructuras genéticas.

La apuesta por la mejora de la eficiencia energética, el uso de las energías renovables o la medición de la huella de carbono como herramienta de gestión de la energía son algunas de sus áreas prioritarias para alcanzar un medio ambiente más sano.

La Fundación Biodiversidad también trabaja conectando economía y biodiversidad para que se traduzca en generación de empleo, riqueza, y bienestar en el conjunto de la sociedad. Las prioridades en este área son el apoyo a emprendedores verdes y el impulso de nuevos nichos de actividad y líneas de negocio compatibles con la conservación de la biodiversidad y el patrimonio natural.

Asimismo, promueve la internacionalización de los proyectos que desarrolla, convencidos de la importancia que esto tiene para que los resultados e impactos sean más potentes.

Además de estas cinco líneas de actuación, que se materializan en el desarrollo de proyectos propios, la Fundación Biodiversidad desarrolla una importante labor como canalizadora y gestora de diversos fondos, que le permite apoyar cada año cientos de proyectos e iniciativas de entidades como ONG ambientales y centros de investigación, cuya función en el marco de conservación de la biodiversidad es esencial.

Además, toda su actividad se desarrolla cumpliendo las directrices del Reglamento Europeo EMAS, traducido en la implantación y verificación de un sistema de gestión ambiental que abarca el conjunto de sus actividades. Esta normativa voluntaria que cumple tras renovar su adhesión en 2012, le permite mejorar su comportamiento ambiental de forma continua.

Hitos y cifras clave en 2013

Enero/Febrero

- Publicación de 3 convocatorias de ayudas por valor de 5,1 millones de euros.
- I Foro de Inversión Verde.

Marzo

- Presentación del Marco de Acción Prioritaria de la Red Natura 2000.
- Inicio del proceso de participación pública del proyecto LIFE+ Indemares.
- Campaña educativa de LIFE+ Urogallo cantábrico dirigida a escolares y público general.

Abril

- Primer Encuentro empredeverde «Proyecciones financieras»

Mayo

- Visita del Comisario Europeo de Empleo, László Andor, a la sede de la Fundación Biodiversidad.
- Encuentro Voluntariado en Ríos y Biodiversidad.
- Segundo Encuentro Empredeverde «Social media para emprendedores verdes».
- Lanzamiento de la Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad. 16 empresas firmantes.

Junio

- Presentación de AdapteCCa, la primera plataforma de intercambio y consulta de información sobre adaptación al cambio climático en España.

- Firma del Convenio con Ferrovial Agromán para el seguimiento del Cambio Global en Parques Nacionales.
- La Comisión de Seguimiento del Fondo Europeo de Pesca (FEP) designa a Fundación Biodiversidad como Organismo Intermedio para la ejecución de fondos.
- Tercer Encuentro empredeverde «I+D verde como inversión de futuro, oportunidades de negocio en eco-innovación».
- II Foro de Inversión Verde.
- Más de 5.600 voluntarios en 100 playas y ríos de España participan en el programa Playas, Voluntariado y Custodia del Territorio.

Julio

- 5,2 millones de euros para el fomento del empleo verde. Firma de 61 Acuerdos de colaboración en el Programa empleaverde.
- 8 talleres de participación pública en el marco del proyecto LIFE+ Indemares.

Agosto/septiembre

- Cuarto Encuentro empredeverde «Emprendimiento en Movilidad sostenible»
- 2,7 millones de euros en 29 proyectos que fomentan el emprendimiento verde.
- Presentación de la Estrategia Nacional del desmán y del Proyecto LIFE+ Desmania.
- Reconocimiento a las buenas prácticas ambientales en la II edición Premios Chiringuitos Responsables.

Octubre

- Firma del Acuerdo de Colaboración entre Fundación Biodiversidad, Organismo Autónomo de Parques Nacionales y Decathlon para la divulgación de la Red de Parques Nacionales.
- Quinto Encuentro Empredeverde «Jóvenes emprendedores verdes».

Noviembre

- Primera reunión del Consejo Asesor de la Fundación Biodiversidad.
- 3.1 millones de euros de dotación en Convocatoria del Programa Empleaverde específica para el fomento del empleo joven.

Diciembre

- Convocatoria de los Premios Europeos de Medio Ambiente a la Empresa.
- Entrega de los Premios 'Ideas por el Planeta'.
- Publicación de 1.000 folletos divulgativos sobre el IPCC y su quinto informe de evaluación.

4.2. Biodiversidad terrestre

El objetivo de esta línea de actuación es proteger y conservar la biodiversidad vinculada a los hábitats terrestres, para preservar una base suficiente de capital natural que permita a los ecosistemas seguir proporcionando bienes y servicios para el desarrollo de la vida y de nuestro bienestar.

Este objetivo se materializa a través de diversas iniciativas, que abarcan restauración, investigación, sensibilización, etc. Entre los proyectos desarrollados en este marco se encuentran proyectos de financiación propia y proyectos LIFE+, cofinanciados por la Comisión Europea.

4.2.1. *Plataforma de Custodia del Territorio*

Nombre del proyecto	Plataforma de Custodia del Territorio.
Sitio web	www.custodia-territorio.es
Financiación	Fundación Biodiversidad.



La Plataforma de Custodia del Territorio es un espacio de encuentro para todas las redes y entidades de custodia que llevan a cabo su actividad en España. Desde ella se apoyan e impulsan las actividades de estas entidades, facilitando iniciativas voluntarias de preservación de la naturaleza y patrimonio cultural en terrenos públicos y privados.

En 2013, la Fundación Biodiversidad ha llevado a cabo el Tercer Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio de España. Los resultados reflejan el

incremento del uso de esta plataforma en el territorio español, con más de 2.000 acuerdos suscritos en 350.000 hectáreas y la participación de más de 200 entidades de custodia.

En 2013, la Fundación Biodiversidad ha querido dar a conocer en qué consiste el concepto de custodia del territorio y cómo se aplica. Para ello se ha elaborado un vídeo en castellano e inglés con el objeto de difundir y poner en valor la noción de custodia del territorio. Desde su lanzamiento, el vídeo ha tenido más de 4.000 vistas.

Esta labor de sensibilización se ha complementado con la co-organización de dos jornadas temáticas sobre custodia marina y sobre la relación de la custodia del territorio con la Política Agraria Común. Asimismo, la Fundación ha participado en una decena de seminarios y congresos organizados por otras entidades.

De forma paralela, la Plataforma ha seguido desarrollando su labor habitual de difusión de noticias, asesoramiento a entidades y propietarios e interlocución con la Administración Pública.

4.2.2. *Plataforma Biodiversia*

Nombre del proyecto	Plataforma interactiva del Inventario español de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
Sitio web	www.biodiversia.es
Financiación	Fundación Biodiversidad

La Plataforma Biodiversia es un espacio online cuyo objetivo es poner a disposición de los ciudadanos la información oficial generada por el Inventario del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Se pretende así fomentar la educación, la sensibilización ambiental y la participación pública.

Todo esto se lleva a cabo mediante una plataforma integrada por foros, imágenes, vídeos y agenda de eventos que facilita la interacción con el ciudadano, quien puede enriquecerla con sus aportaciones.

En 2013 se han llevado a cabo acciones de difusión y mantenimiento de la Plataforma, implementando mejoras de accesibilidad y de diversas funcionalidades que incrementan la interacción con los usuarios.

Los resultados obtenidos en 2013 arrojan un incremento de la difusión de la Plataforma, con 20.600 visitas anuales, de las que casi un 70% corresponden a nuevos visitantes, un 13% más que en 2012.

4.2.3. LIFE+ Urogallo cantábrico

Proyecto	LIFE+ 09 NAT/ES/513 «Programa de acciones urgentes para la conservación del urogallo (<i>Tetrao urogallus cantabricus</i>) y su hábitat en la cordillera Cantábrica»
Sitio web	www.lifeurogallo.es
Año de comienzo	2010
Socios	Coordinador: Fundación Biodiversidad. Gobierno de Cantabria, Gobierno del Principado de Asturias, Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, Consorcio Interautonómico para la gestión coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa y Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife)
Financiación	Fundación Biodiversidad, LIFE+, Fundación Iberdrola y Organismo Autónomo Parques Nacionales



Este proyecto, iniciado en 2010 y en el que la Fundación Biodiversidad es coordinadora, busca detener el declive de las poblaciones de urogallo cantábrico (*Tetrao urogallus cantabricus*) y mejorar el estado de conservación del hábitat.

En 2013 se han continuado las acciones de conservación dirigidas a mejorar el estado de su hábitat, así como a controlar las poblaciones de especies depredadoras de este ave. Concretamente, se ha realizado el desbroce manual para favorecer el desarrollo del arándano en 138 hectáreas en la Zona de Especial Protec-

ción de Aves, en Omañanas (León), acción que se ha complementado con el control de las poblaciones de jabalíes, zorros y mustélidos.

Asimismo, la corrección de elementos como vallados o infraestructuras que pueden ocasionar muertes por colisión o molestias por ruido, también ha sido una de las acciones llevadas a cabo en el marco de este proyecto en 2013. En concreto, se han señalado más de cuatro kilómetros de cercados ganaderos para aumentar su visibilidad y evitar colisiones. También se ha realizado un estudio para abordar la subestación eléctrica de Collado La Vieja para minimizar el ruido que produce, perjudicial para el urogallo.

Respecto a acciones de difusión, en 2013 se ha lanzado una campaña educativa y divulgativa dirigida a escolares y público en general dirigida a 450 alumnos de 10 centros escolares. En paralelo, también se han editado 5.000 ejemplares del «Manual de Conservación del Urogallo Cantábrico».

4.2.4. *LIFE+ Desmania*

Proyecto	LIFE+ Desmania para la conservación del desmán ibérico (<i>Galemys pyrenaicus</i>)
Sitio web	www.lifedesman.es
Duración	2013-2016
Socios	Coordinador: Fundación Biodiversidad. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Junta de Extremadura, Junta de Castilla y León, Fundación Cesefor, Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, Sociedad Pública de medio Ambiente de Castilla y León, y Tragsatec.
Financiación	Fundación Biodiversidad, LIFE+, Ayuntamiento de Valencia de Don Juan y La Mancomunidad del Sur de León.

La Fundación Biodiversidad coordina el nuevo proyecto LIFE+Desmania, cuyo objetivo es contribuir a la conservación y recuperación del *Galemys pyrenaicus*, especie que tiene su hábitat en Castilla y León y Extremadura.

A lo largo del año se han trazado las bases técnicas para la ejecución de las acciones necesarias para la recuperación de este mamífero. Se ha comenzado con el análisis del área de distribución y de los hábitats ocupados por las poblaciones de desmán. También se ha elaborado un documento técnico para la mejora y conservación de su hábitat. Estos trabajos se han llevado a cabo con la participación de un amplio grupo de expertos reunidos en el Comité Científico del proyecto.

Asimismo, se han realizado trabajos de campo como jornadas de censos y seguimiento de la especie. También se han controlado las especies exóticas invasoras como el visón americano.

4.2.5. *LIFE+ Acción Natura 2000*

Nombre del proyecto	LIFE+ Elaboración del Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España (LIFE NAT/ES/700)
Sitio web	http://www.prioridadrednatura2000.es/
Año de inicio	2013
Socios	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Financiación	Fundación Biodiversidad y LIFE+



Esta iniciativa tiene como finalidad mejorar la capacidad de financiación y gestión de la Red Natura 2000 en España. Este objetivo se lleva a cabo a través de la preparación y aplicación de un Marco de Acción Prioritaria (MAP) de la financiación de las medidas de gestión que se llevan a cabo en los sitios incluidos en Red Natura 2000.

El MAP aprobado en 2013 se ha realizado mediante la recopilación de información a nivel regional sobre todos los aspectos involucrados en la gestión de la Red Natura 2000. El documento, remitido a la Comisión Europea, incluye 100 prioridades estratégicas de conservación y de financiación y más de 850 medidas prioritarias.

También se han establecido los primeros contactos para conocer la aportación de los fondos comunitarios que financian las actividades de gestión y los posibles mecanismos innovadores de financiación de la Red Natura 2000.

4.2.6. *LIFE+ Activa tu auténtica riqueza*

Nombre de proyecto	LIFE+ Activa tu propia riqueza
Sitio web	http://activarednatura2000.com/
Duración	2012-2017
Socios	Coordinador: SEO BirdLife. Agencia de Noticias EFE.
Financiación	Cofinanciado por Fundación Biodiversidad, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Red Eléctrica de España. También el Gobierno Vasco, la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Junta de Andalucía, la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de Cantabria, el Gobierno de Navarra, la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori del Govern de les Illes Balears, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y la Junta de Castilla y León.

La Fundación Biodiversidad colabora en este proyecto como socio cofinanciador y tiene como objetivo el aumento del conocimiento que los españoles tienen de la Red Natura 2000. Para ello se han puesto en marcha una serie de actividades enfocadas a distintos colectivos de interés.

Las acciones relativas a la gestión del proyecto se han enfocado a constituir y consolidar un equipo de trabajo y a diseñar un marco de acciones preparatorias. Entre ellas se cuentan el establecimiento de contactos con otros proyectos LIFE y la elaboración de un plan de comunicación destinado a los sectores productores y a consumidores.

En el contexto de dicho plan se ha firmado un convenio de participación con RTVE para la emisión de 26 programas vinculados en su temática a la Red Natura 2000. También se han cerrado acuerdos con grandes superficies comerciales para la colocación de secciones de productos relacionados con los espacios integrantes de la red. Todo ello se ha complementado con el diseño de diversas campañas para hacer llegar al gran público la Red Natura 2000.

De manera simultánea, se han llevado a cabo acciones de formación a actores clave en la protección de la Red Natura 2000 como técnicos de la administración local, técnicos de evaluación de impacto ambiental y periodistas. Asimismo se han realizado encuestas dirigidas a la administración local y a la sociedad española para medir el impacto de este proyecto.

Por último, se han realizado acciones para difundir el progreso del proyecto a través del lanzamiento de una página web y de la creación de perfiles en redes sociales. Del mismo modo, se han difundido vídeos divulgativos de lo realizado en el proyecto a través de plataformas como Youtube y Vimeo.

4.2.7. LIFE+ Veneno

Nombre del proyecto	LIFE+Veneno
Sitio web	www.venenono.org
Duración	2010-2014
Entidades asociadas	Coordinador: SEO/BirdLife. Gobierno de Castilla la Mancha, Fondo para la Conservación del Buitre Negro
Financiación	Fundación Biodiversidad, Gobierno de Cantabria, Junta de Andalucía y Cabildo de Fuerteventura.

Este proyecto, en el que Fundación Biodiversidad colabora como socio financiador, persigue la erradicación del uso ilegal de veneno. Esta práctica es la responsable de más de 40.000 muertes de animales entre 2005 y 2010. Los objetivos fijados para frenar este hecho han sido lograr sanciones ejemplarizantes, mejorar la vigilancia y detección de los envenenamientos y sensibilizar a la sociedad, así como demostrar que existen otras soluciones a los problemas que causan la utilización del veneno.

En 2013 se han conseguido sanciones ejemplarizantes contra el uso ilegal del veneno. Derivada de la denuncia de SEO/BirdLife, en julio se dictó una sentencia que condenaba a tres personas por envenenamientos ilegales en Navarra, así como a dos criadores de palomas en Aragón.

En 2013 se ha puesto en marcha la línea telefónica gratuita 900 713 182 para denunciar el uso ilegal de veneno. También se ha potenciado la Red de Voluntarios contra el veneno para dar apoyo en las labores de vigilancia y prevención de los agentes medioambientales.

Inversiones y compras

A continuación se detallan las principales inversiones y compras realizadas en 2013 por la Fundación Biodiversidad.

La Fundación Biodiversidad, en colaboración con el Organismo Autónomo Parques Nacionales, ha adquirido una finca en Villarrubia de los Ojos, incluida en la zona de protección del Parque Nacional de Tablas de Daimiel. Se trata de la finca «Familia Pinilla», con una superficie total de 23,7294 hectáreas.

Por otro lado, en 2013 en la Finca Raixa, se han ejecutado inversiones con ánimo de conservar el valor de los jardines históricos a través de encomienda de gestión a la empresa pública TRAGSA. Se han realizado actuaciones de acondicionamiento de los terrenos y repuesto especies arbóreas y otras plantas.

4.3. Biodiversidad marina y litoral

La biodiversidad marina y litoral es otra de las grandes líneas de actividad de la Fundación Biodiversidad. Dada la importancia de este medio y su impacto sobre la economía de nuestro país, la Fundación lleva a cabo importantes proyectos de conservación y concienciación.

4.3.1. Programa Playas, Voluntariado y Custodia del Territorio

Nombre del proyecto	Programa Playas, Voluntariado y Custodia del Territorio
Sitio web	http://www.fundacion-biodiversidad.es/programaplayas
Financiación	Fundación Biodiversidad



Este proyecto se enmarca en el Programa de actuaciones en la Costa 2013, para el que se han moviliado más de 5.600 voluntarios. En colaboración con 41 entidades de custodia del territorio, se han llevado a cabo un total de 44 proyectos diferentes, 25 en playas y 19 en ríos.

Las actividades desarrolladas han consistido en la retirada de residuos y limpieza de playas y ríos. Asimismo, también se incluyó la conservación y restauración de la vegetación, mejora del paisaje y recuperación de zonas deterioradas. Respecto a la fauna, la mejora del hábitat y el control de especies invasoras han sido dos de las principales actividades. También se han restaurado elementos vinculados a usos tradicionales sostenibles y se han llevado a cabo actividades de formación, comunicación y sensibilización ambiental.

4.3.2. Decálogo de buenas prácticas ambientales y II Edición «Premios chiringuitos responsables»

Nombre del proyecto	Decálogo de Buenas Prácticas Ambientales y II Edición «Premios chiringuitos responsables»
Sitio web	http://www.fundacion-biodiversidad.es/programaplayas/decalogo-y-premios
Financiación	Fundación Biodiversidad

En 2013, se ha conseguido que 573 chiringuitos se adhirieran al Decálogo de Buenas Prácticas Ambientales por el cual estos establecimientos se comprometen a mantener la limpieza de sus instalaciones y el espacio ocupado de la playa, así como a utilizar envases reciclables y a minimizar el consumo de agua y energía.

En el marco de esta iniciativa, en 2013 se presentó la II Edición «Premios Chiringuitos Responsables», con una dotación económica de 24.000 euros. Esta cuantía se ha repartido en siete premios, en las categorías «Mejores ideas» y «Mejores iniciativas desarrolladas». En 2013 se ha dirigido también a federaciones, asociaciones y agrupaciones de chiringuitos, alcanzando 83 propuestas, una cantidad mayor que la recibida en 2012.

4.3.3. LIFE+ Indemares

Proyecto	LIFE+ Indemares
Sitio web	www.indemares.es
Duración	2009-2014
Entidades asociadas	Coordinador: Fundación Biodiversidad. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Instituto Español de Oceanografía, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ALNITAK, Coordinadora para el Estudio de los Mamíferos Marinos, OCEANA, Sociedad para el Estudio de los Cetáceos en el Archipiélago Canario, SEO/BirdLife y WWF España
Financiación	Fundación Biodiversidad y LIFE+



Estrella suave. Copyright: Oceana/Carlos Suárez.

Este proyecto, coordinado por Fundación Biodiversidad, tiene como objeto identificar y designar lugares de alto valor ecológico para que conserven su buen estado ambiental al mismo tiempo que permitan desarrollarse en su espacio acciones vinculadas con el desarrollo sostenible.

Desarrollado desde 2009 junto con otros nueve socios, el proyecto ha implementado diversas actuaciones de carácter científico, socioeconómico y divulgativo en 10 grandes áreas repartidas por las tres regiones biogeográficas marinas de España. Todas suman cerca de cinco millones de hectáreas y en ellas están incluidos hábitats y especies que requieren de especial protección.

Durante el 2013 se ha procedido al análisis de los datos obtenidos de las más de 120 campañas oceanográficas realizadas en años anteriores, que han permitido la identificación de cerca de 140 hábitats marinos presentes en el Inventario Español de Hábitats y Especies Marinos.

Entre los logros de 2013 se encuentra la profundización en el conocimiento de las áreas en donde habitan cetáceos y tortugas. Ello ha permitido el diseño de herramientas de mitigación del impacto que la actividad humana produce en estos animales.

Igualmente, se ha estudiado los patrones de usos que 15 especies de aves marinas hacen de sus áreas de difusión y los efectos de la actividad pesquera en dichos entornos.

Asimismo, se ha elaborado una propuesta de declaración de 39 ZEPA marinas (Zonas de Especial Protección para Aves) y 10 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), con una superficie total de más de 7 millones de hectáreas, lo que supone más del 8% de la superficie marina de España. En paralelo se ha llevado a cabo el inicio de participación pública de este proyecto.

Por último, se han establecido las bases para incluir tres nuevos entornos en el Inventario Español de Hábitats y Especies Marinas: hábitats biogénicos sobre fondos sedimentarios, Maërl y rodolitos y Fondos de cascajo.

4.4. Cambio climático y calidad ambiental

Esta línea de actuación de la Fundación Biodiversidad busca dar cumplimiento a los compromisos a nivel estatal en materia de cambio climático y calidad ambiental. Para su consecución se llevan a cabo proyectos relacionados con la calidad ambiental, como la gestión de residuos y su prevención o la reducción de la huella de carbono, y de concienciación, con la difusión de los efectos del cambio global o incentivar la adopción de hábitos de consumo responsable.

4.4.1. Programa Salud y Calidad del Aire

Nombre del proyecto	Programa Salud y Calidad del Aire
Sitio web	http://www.fundacion-biodiversidad.es/inicio/proyectos/busca-dor/117533
Entidades asociadas	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Financiación	Fundación Biodiversidad

El Programa Salud y Calidad del Aire surge del compromiso de la Fundación Biodiversidad con la declaración del año 2013, por parte de la Comisión Europea, como «Año del Aire». «Salud y Calidad del Aire», y tiene el objetivo de mejorar la calidad del aire, sensibilizar y concienciar a la ciudadanía sobre cómo sus hábitos de vida influyen sobre la contaminación y el medio ambiente.

La Fundación Biodiversidad ha contribuido con los objetivos del Plan Aire apoyando al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la identificación de 24 soluciones innovadoras cuya finalidad es aumentar la calidad del aire en nuestro país. De este grupo de soluciones, un Comité de Expertos seleccionó tres para ser aplicadas en España.

De manera simultánea, la Fundación Biodiversidad apoyó, mediante la convocatoria de ayudas, a cuatro proyectos enfocados a alcanzar los objetivos del Plan Aire.

Asimismo, se han celebrado diversas jornadas y cursos con el propósito de acercar el concepto de Calidad del Aire, algunos de los cuales son:

- Jornada Calidad del Aire en la Salud.
- Jornada Calidad del Aire-Salud y Políticas Medioambientales: Gestión eficiente de Recursos Públicos.
- Curso de Comunicación Calidad del Aire y Salud.

4.4.2. *Plataforma de adaptación al cambio climático: adaptecca*

Nombre del proyecto	Plataforma de adaptación al cambio climático
Sitio web	www.adaptecca.com
Socios	Oficina Española de Cambio Climático
Financiación	Fundación Biodiversidad

En 2013, Fundación Biodiversidad ha lanzado [adaptecca.com](http://www.adaptecca.com), la plataforma de intercambio y consulta de información en materia de adaptación al cambio climático. Con ella se pretende facilitar el intercambio de información y promover la comunicación entre los agentes clave. Reforzar las capacidades de la sociedad y las administraciones en sus acciones de adaptación al cambio climático es la prioridad de este proyecto.

La plataforma surge a través de la identificación conjunta, realizada por Comunidades Autónomas, la Fundación Biodiversidad y la Oficina Española de Cambio Climático, de la necesidad de contar con una herramienta de comunicación. Adaptecca busca dinamizar este intercambio de información entre los expertos, organizaciones, instituciones y otros agentes activos en este campo.

Como muestra del interés de los agentes clave, se crearon tres grupos de trabajo: el Grupo de Trabajo de Impactos y Adaptación, Iniciativa ADAPTA (Adaptación en el sector privado) e Impactos, vulnerabilidad y adaptación en Biodiversidad y Bosques de España.

Desde su lanzamiento el 4 de junio, esta plataforma ha recibido 4.387 visitas únicas. Adaptecca trabaja los 16 sectores y dos áreas del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y ofrece información accesible proporcionada por todas las Comunidades Autónomas.

4.4.3. *Red de seguimiento del Cambio Global en la Red de Parques Nacionales*

Nombre de proyecto	Programa de Seguimiento del Cambio Global en la Red de Parques Nacionales
Sitio web	http://www.magrama.gob.es/es/red-parques-nacionales/red-seguimiento/cambio-global.aspx
Socios	Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN), la Oficina Española de Cambio Climático (OECC), la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), Ferrovial-Agromán.
Financiación	Fundación Biodiversidad

El Programa de Seguimiento del Cambio Global en la Red de Parques Nacionales busca crear una estructura de toma y procesamiento de datos *in situ* para monitorizar y evaluar los cambios derivados del cambio global que se puedan producir en los Parques Nacionales.

Esta información conforma una base de datos abierta a disposición de la comunidad científica a nivel nacional e internacional, como material de investigación para proyectos relacionados con el cambio global.

En 2013 se ha incorporado el Parque Nacional de Cabañeros a la Red de Parques Nacionales al mismo tiempo que se ha aprobado el Tercer Plan de Actuaciones para el periodo 2013-2014. Asimismo se ha puesto en marcha la nueva web del proyecto y se ha diseñado un Plan de Comunicación más dinámico con objeto de difundir la información relevante generada por esta iniciativa.

De manera simultánea, se han aprobado cuatro proyectos de investigación en el marco del programa de actuación de Seguimiento del Cambio Global en Parques Nacionales. Se suman así a otros cinco proyectos de investigación que se han desarrollado este año. Asimismo, se han impartido tres cursos de formación dirigidos a profesionales de Parques Nacionales sobre el mantenimiento básico de estaciones meteorológicas en los Parques Nacionales de Cabañeros, Sierra Nevada y Picos de Europa.

4.4.4. *Apoyo a la participación española en la elaboración del Quinto Informe de Evaluación del IPCC y las actividades de difusión y comunicación de sus resultados*

Nombre del proyecto	Apoyo a la participación española en la elaboración del Quinto Informe de Evaluación del IPCC y las actividades de difusión y comunicación de sus resultados
Financiación	Fundación Biodiversidad

La Fundación Biodiversidad ha desarrollado labores de apoyo a los investigadores españoles que participan en la elaboración del Quinto Informe de Evaluación del IPCC (Panel Intergubernamental de Cambio Climático). Se ha elaborado una guía para contribuir a dar la máxima difusión a sus aportaciones y a los resultados mostrados en el informe. Asimismo, también se publicado un folleto informativo para dar a conocer el IPCC y su labor.

4.5. **Economía y Empleo Verde**

El medio ambiente tiene una vinculación muy directa con el desarrollo económico. La Fundación Biodiversidad lleva a cabo diversos proyectos vinculados con la promoción de la economía verde y la creación de empleo vinculado a la misma.

4.5.1. *Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad (IEEB)*

Nombre del proyecto	Iniciativa Española Empresa y Biodiversidad
Sitio web	www.fundacion-biodiversidad.es/empresaybiodiversidad.com
Entidades asociadas	Club de Excelencia en Sostenibilidad, Forética, Biodiversity In Good Company y la Fundación Global Nature
Financiación	Fundación Biodiversidad



Esta iniciativa busca impulsar un desarrollo económico compatible con la conservación del capital natural de la mano de grandes compañías con sede en España. Para ello, la IEEB facilita un marco de cooperación, que cuenta con cuatro socios estratégicos: el Club de Excelencia en Sostenibilidad, Forética, Fundación Global Nature y Biodiversity in Good Company.

El 22 de abril de 2013, Día Mundial de la Biodiversidad, se llevó a cabo la firma pública del Pacto por la Biodiversidad con quince grandes empresas: ABB, BSH Electrodomésticos España, Cemex España, CEPSA, Endesa, FCC, Ferrovial, Gas Natural Fenosa, Grupo Mahou-San Miguel, Grupo Zeltia, Heineken España, Holcim, Iberdrola, ISS y Red Eléctrica de España.

Este pacto implica la aceptación de siete compromisos por parte de las compañías como condición para formar parte de la IEEB. En octubre de 2013 se adhirió Decathlon con la que Fundación Biodiversidad también formalizó un convenio de colaboración junto con el Organismo Autónomo Parques Nacionales para la difusión de los parques en sus centros.

4.5.2. Red Empreverde

Nombre de proyecto	Red Empreverde
Sitio web	www.redempreverde.es
Socios	ENISA, Triodos Bank y Asociación Española de Business Angels
Financiación	Fundación Biodiversidad y Fondo Social Europeo

La Red Empreverde es la primera plataforma española especializada en el negocio verde, dirigida a emprendedores e inversores. Es un proyecto desarrollado desde el 2011 por la Fundación Biodiversidad y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo Plurirregional Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.

Tiene como objetivo apoyar a emprendedores, fomentar la creación de empresas o nuevas líneas de negocio en actividades económicas vinculadas al medio ambiente y canalizar la inversión hacia actividades económicas sostenibles.

De este modo, desde la Red Empreverde se abordan un conjunto de acciones dirigidas a los emprendedores verdes como una red social (plataforma de *networking* 2.0), formación y asesoramiento, encuentros Empreverde y foros de inversión y encuentros bilaterales inversores-emprendedores. Asimismo lleva a cabo acciones de difusión como publicaciones, experiencias de éxito, información y noticias de interés así como los Premios Red Empreverde.

2013 ha significado un año de avances en la Red Empreverde. En torno a 4.600 personas ya forman parte de la misma. Asimismo, se han celebrado dos foros de inversión verde, a los cuales han asistido 49 inversores y en donde se han presentado 12 empresas verdes.

La Red Empreverde ha favorecido también, mediante cinco reuniones bilaterales en 2013, la interacción entre inversores. También se ha fomentado el *networking* y la formación mediante otros cinco encuentros Empreverde en los cuales han intervenido más de 16 expertos y emprendedores y participado 168 asistentes. En total, más de 315 personas han asistido a todos los eventos organizados por la Red Empreverde.

En este contexto de fomento del *networking*, también se ha organizado el evento *Greenweekend*, dos días en los que los emprendedores han tenido la posibilidad de crear sinergias entre ellos.

Además, en 2013, cinco emprendedores presentaron sus proyectos al Comisario Europeo de Empleo, László Andor, quien también visitó las instalaciones de la Fundación Biodiversidad.

De manera simultánea, se ha trabajado en labores de difusión tanto en soportes tradicionales como en web. Destaca especialmente la edición de 10 boletines con más de 2.500 suscriptores al mes.

La labor de este programa se ha visto reconocida con la nominación del perfil de twitter @emprenderverde a los Tweets Awards 2013 en la categoría de #TweetGreen.

4.5.3. Programa Empleaverde

Nombre del proyecto	Programa Empleaverde
Sitio web	http://www.fundacion-biodiversidad.es/es/inicio/emplea-verde?option=com_geocontent&view=geocontent
Financiación	Fundación Biodiversidad y Fondo Social Europeo

Desde el año 2001, la Fundación Biodiversidad es uno de los órganos gestores de Fondo Social Europeo y durante el periodo 2007-2013 participa en el Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo a través del Programa empleaverde.

Este programa es una iniciativa para mejorar y promover el empleo y el emprendimiento verde. Su objetivo, por tanto, es dar respuesta a las necesidades actuales, centrándose en su última edición en los jóvenes menores de 30 años. Así, las metas principales del programa empleaverde son el apoyo a más de 50.000 personas y el fomento de la creación de 1.000 empresas en sectores vinculados con el medio ambiente.

En 2013 se han firmado 90 acuerdos de colaboración por importe de cerca de 8 millones de euros. El 5 de julio tuvo lugar el acto de firma de Acuerdos de colaboración en iniciativas pertenecientes a la Línea I: «Proyectos para el fomento del empleo verde». En total se firmaron 61 acuerdos por importe de 5,2 millones de euros. El 17 de septiembre se firmaron otros 29 acuerdos incluidos en la Línea II: «Proyectos para el fomento del empleo verde» por valor de 2,7 millones de euros.

Los proyectos aprobados abordan diferentes temáticas ambientales, como el turismo, la eficiencia energética y las energías renovables así como la rehabilitación sostenible, la gestión forestal, la agricultura y la ganadería ecológicas. También se cubren otros aspectos como la gestión eficiente de los residuos y la gestión sostenible tanto de la industria agroalimentaria como de la pesca y acuicultura. Asimismo, se han incluido en estos proyectos sectores como la moda y calzado sostenibles, el uso de las nuevas tecnologías, el ecodiseño y el consumo responsable.

134.000 destinatarios se han beneficiado de esta iniciativa, de los cuales 16.600 serán formados. Además, se espera contratar a más de 130 personas. Cuando finalicen los proyectos se espera haber apoyado la creación de casi 980 empresas, nuevas líneas de negocio y nuevos proyectos empresariales así como fomentar la reconversión de empresas.

En relación con esta labor, en 2013 se ha concedido a la Fundación Biodiversidad el sello «Entidad adherida a la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 del Ministerio de Empleo y Seguridad Social».

Por último, en 2013 también se ha llevado a cabo la publicación de la Edición 2014 del Programa empleaverde, dirigida especialmente a jóvenes menores de 30 años con una dotación de 3,1 millones de euros.

4.5.4. Centro de Innovación en Biodiversidad y Emprendimiento (CIBE)

En 2013 se ha llevado a cabo la identificación del proyecto «Centro de Innovación en Biodiversidad y Emprendimiento» y se ha adquirido un local donde se llevarán a cabo las actividades vinculadas con este proyecto.

El espacio contará con servicios y actividades que lo convertirán en el primer referente estatal de innovación, biodiversidad y emprendimiento verde, capaz de obtener proyección internacional por su carácter de iniciativa pionera y singular dentro del panorama actual de espacios destinados a la promoción de la economía sostenible.

Es un proyecto muy diferente a los ejecutados hasta el momento por la Fundación, con el que se quiere aportar valor añadido a la sociedad en general y al tejido empresarial y asociativo en particular. Consistirá en un espacio de trabajo, *coworking*, reunión y celebración de eventos dirigido a autónomos y empresas, ONG y asociaciones ligadas a la biodiversidad y a la economía verde.

4.6. Relaciones internacionales

Esta línea de actuación busca la colaboración entre organizaciones e instituciones europeas e internacionales. La colaboración y la participación más allá del ámbito estatal es de gran importancia para lograr resultados a una escala significativa. Es por ello que este aspecto internacional es transversal a gran parte de los proyectos que desarrolla la fundación, como son los proyectos LIFE+.

4.6.1. Difusión y *networking* internacional de proyectos

La componente internacional de los proyectos de la Fundación Biodiversidad es, sin duda, significativa, principalmente en el contexto europeo.

LIFE+ Elaboración del Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España

Es un proyecto cuyo objetivo es la mejora de la capacidad de financiación y gestión de dicha Red mediante la preparación y puesta en marcha de un Marco de Acción Prioritaria.

Desde su inicio en 2012, el proyecto ha participado en dos jornadas de intercambio de experiencias con otros proyectos LIFE+ similares del resto de Estados Miembro de la UE, celebradas en Bruselas en 2012 y 2013, promoviendo el *networking* a nivel internacional.

Dado el inminente carácter internacional del proyecto, se han establecido contactos con otros proyectos europeos con el objeto de generar una red de colaboración. En este sentido el proyecto ha participado en el proceso Biogeográfico llevado a cabo por la CE a través de WWF para mejorar la gestión de la red Natura 2000 compartiendo experiencias entre los Estados Miembros de la región mediterránea. Además, la Fundación ha participado en el Seminario «Seminario Financiación Red Natura 2000 (2014 – 2020)», desarrollado en la mayor parte de los Estados Miembros, en el marco del proyecto financiado por la Comisión Europea «Fortaleciendo la absorción de fondos para la red Natura (ENV-B.3/SER/2012/002)» y ejecutado por un consorcio liderado por WWF Alemania.

LIFE+ Indemares

Es un proyecto cuyo objetivo es contribuir a la aplicación de las Directivas europeas Aves y Hábitat, centrándose en los hábitats y las especies que forman parte de los anexos de ambas directivas. Para ello, INDEMARES ha estudiado e identificado el alto valor ecológico de nuestros mares y ha propuesto la de-

claración de casi 50 espacios, lo que significa la protección del 8,4 % de la superficie marina del Estado español dentro de Red Natura 2000. Permitiendo, de esta manera, establecer una Red Natura 2000 en el medio marino que será de las más amplias y científicamente mejor definidas de Europa y que contará además con un gran consenso social, sirviendo así de ejemplo para otros países. De esta forma, España avanzará significativamente en el cumplimiento de las Directivas Europeas de Hábitats y Aves, con el objetivo de contribuir a la protección y uso sostenible de la biodiversidad de los mares españoles y el de proteger el 10% de las regiones marinas del mundo, objetivo marcado en el Convenio de Diversidad Biológica de las Naciones Unidas del que España es firmante.

Cabe destacar que INDEMARES contribuye a mejorar el conocimiento científico tanto a nivel nacional como internacional, hábitats inexplorados, especies nunca antes vistas en nuestros mares y otras especies nuevas para la ciencia. Y con todo ello, además, se proponen tres nuevos hábitat para incluir en la Directiva Hábitat debido a su importancia ecológica y alta representatividad, lo que contribuirá a una mejor Red Natura 2000, que es la red europea de espacios naturales protegidos.

A lo largo de cinco años de proyecto, INDEMARES ha participado en más de 100 congresos y conferencias internacionales, promoviendo el networking a nivel internacional. Cabe destacar el tercer Congreso Internacional en Áreas Marinas Protegidas (IMPAC) celebrado en octubre del 2013 en Marsella.

4.6.2. *Actuaciones relacionadas con conferencias nacionales e internacionales*



Su objetivo es dar apoyo a las actividades generadas con motivo de la coordinación territorial del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a nivel nacional y su participación internacional en relación a los Convenios suscritos en materia de medio ambiente (Convenio de Diversidad Biológica (CBD), el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), el Convenio de Cambio climático, Convenio sobre desertificación, entre otros).

4.6.3. *Alianzas con organizaciones internacionales*

La Fundación Biodiversidad tiene entre sus objetivos crear sinergias con organizaciones internacionales en materia de conservación de la biodiversidad. Por este motivo, cuenta con una alianza estable con las siguientes organizaciones:

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)

Su principal objetivo es velar por la conservación de la biodiversidad, principalmente en lo que se refiere a cambio climático, desarrollo sostenible y seguridad alimentaria.

En el marco de la colaboración, la Fundación Biodiversidad ha participado activamente en las actividades organizadas por la UICN, como los Foros de Biodiversidad o apoyando proyectos de esta entidad a través de la Convocatoria de Ayudas. Igualmente, es parte activa de la iniciativa por el Mar de Alborán, en la que participan España, Argelia y Marruecos, por la conservación de este valioso espacio.

Asimismo, la Fundación Biodiversidad ostenta la Vicepresidencia del Comité Español de la UICN.

4.7. Convocatorias de ayudas

Con las convocatorias de ayudas, la Fundación Biodiversidad pretende impulsar y apoyar proyectos e iniciativas que contribuyan a la conservación, investigación, difusión, etc. en materia de biodiversidad, cambio climático y desarrollo sostenible. Esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva.

Existen tres grandes convocatorias: una general, con 4,3 millones de euros, dirigida a entidades, como ONG ambientales y centros de investigación, entre otros, otra específica a medios de comunicación, con una dotación de 375.000 euros y, por último, una convocatoria para entidades ambientales miembros del Consejo Asesor de Medio Ambiente, con 400.000 euros.

En 2013 se han concedido ayudas a 135 proyectos. 121 han ido destinadas a entidades como ONG ambientales y centros de investigación, tres entidades ambientales miembros del Consejo Asesor de Medio Ambiente y once a agencias y medios de comunicación y once a agencias y medios de comunicación. Entre los beneficiarios de las ayudas se encuentran hasta 14 universidades y 3 centros de investigación (CIEMAT, IEO y CSIC).

D) GESTIÓN DE RESIDUOS

1. GENERACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

Esta memoria incluye la información suministrada por las Comunidades Autónomas sobre las cantidades de residuos recogidos y tratados procedentes de los hogares y del sector servicios (comercios, oficinas e instituciones públicas o privadas), cuya gestión es asumida por las Entidades Locales.

Este Ministerio y el Instituto Nacional de Estadística –INE– (organismo que se encarga de las obligaciones de información a la oficina estadística de la Unión Europea, EUROSTAT, recogidas en el *Reglamento (CE) n° 2150/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2002, relativo a las estadísticas sobre los residuos*), trabajan conjuntamente en la armonización de las definiciones y conceptos en materia de residuos, así como en el establecimiento de una metodología común para el cálculo de las cantidades de residuos generados y tratados. A día de hoy no existe una definición armonizada de los residuos municipales en el ámbito de la Unión Europea, por ello esta memoria especifica los códigos LER a los que corresponden los residuos considerados. La información que se publica en esta memoria correspondiente al año 2012 se completará posteriormente con la que suministre el INE para ese mismo año.

Para completar la información publicada el año pasado en esta misma Memoria, relativa al año 2011, se indica a continuación la información definitiva comunicada a EUROSTAT correspondiente a España 2011, que integra la proporcionada por el MAGRAMA y por el INE (datos en toneladas):

Fuente	Código LER - RESIDUO	Generación	Reciclado ¹	Compostaje	Vertido	Incineración
MAGRAMA	20 03 01 Mezclas de residuos municipales	18.291.848	410.777	2.138.523	13.533.585	2.208.963
	20 01 01 Papel y cartón	1.266.395	1.266.395	0	0	0
	20 01 02 Vidrio	7.202	7.202	0	0	0
	20 01 08 R. biodegradables de cocinas y restaurantes	603.975	535.718	68.256	0	0
	20 02 01 R. biodegradables de parques y jardines	326.537	129.542	65.150	131.845	0
	15 01 06 Envases mezclados	653.977	428.392	0	199.197	26.388
	15 01 07 Envases de vidrio	726.479	726.479	0	0	0
INE	20 01 40 Residuos metálicos	43.394	41.780	0	1.614	0
	20 01 39 Residuos de plástico	104.681	86.995	0	17.682	3
	20 01 38 Residuos de madera	127.522	116.052	0	6.698	4.771
	20 01 10 Residuos textiles	7.668	2.930	0	4.738	0
	20 01 21 Equipos desechados	29.330	28.451	0	879	0
	20 01 23					
	20 01 35					
	20 01 36					
	20 01 33 Residuos de pilas y acumuladores	1.624	1.608	0	15	0
	20 01 34					
20 03 02 R. de mercados	481.780	133	0	379.950	101.697	
20 03 07 Residuos voluminosos						
TOTAL		22.672.411	3.782.456	2.271.929	14.276.204	2.341.822
%			17	10	63	10

Fuente: Información proporcionada por las CCAA, e INE.

¹ En el cómputo de la cantidad de residuos reciclados, se incluye la cantidad de materia orgánica recogida separadamente destinada a plantas de tratamiento biológico, descontados los rechazos.

1.1. Generación

Como ya se ha mencionado, la información relativa a residuos municipales que se publica en esta memoria correspondiente al año 2012 se completará posteriormente con la que suministre el INE para este mismo año 2012.

En el año 2012 en España la cantidad de residuos recogidos de competencia municipal fue de 21.2 M de toneladas. Las cantidades que se indican en la siguiente tabla corresponden a residuos domésticos y comerciales, procedentes de hogares y del sector servicios (comercio, oficinas e instituciones) gestionados por las Entidades Locales, no incluyéndose los residuos comerciales gestionados por canales privados distintos al municipal.

CANTIDAD DE RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL RECOGIDOS EN ESPAÑA. 2012

Modalidad de recogida	Código LER - RESIDUO	t/año	%
Residuos mezclados	20 03 01 Mezclas de residuos municipales	17.911.465	85
	20 01 01 Papel y cartón	1.085.574	
	15 01 01 Envases de papel y cartón		
	20 01 02 Vidrio	8.818	
Residuos recogidos separadamente	20 01 08 Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes	547.564	15
	20 02 01 Residuos biodegradables de parques y jardines	249.101	
	15 01 06 Envases mezclados	641.266	
	15 01 07 Envases de vidrio	726.729	
TOTAL		21.170.517	100

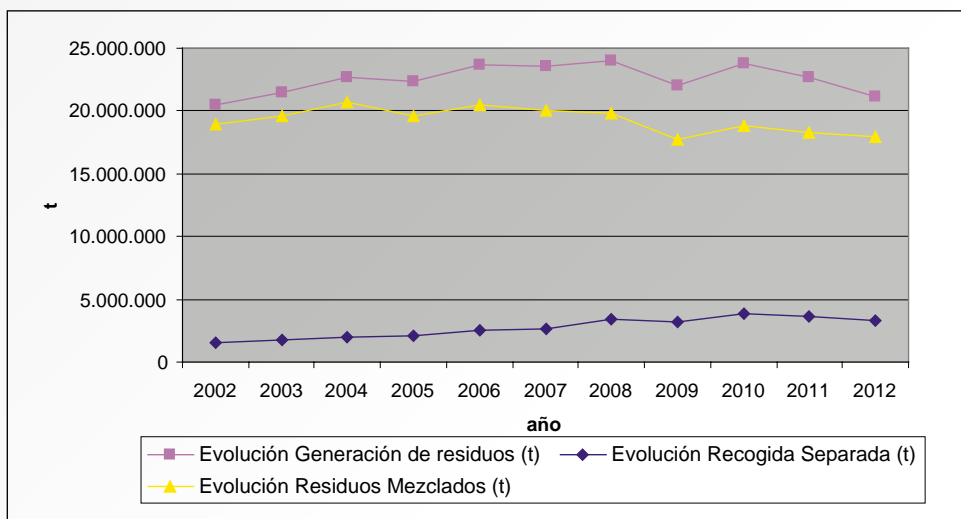
Fuente: Información proporcionada por las CCAA.

Los residuos recogidos separadamente son aquellos flujos de residuos que se depositan de manera diferenciada, según su tipo y naturaleza, para facilitar un tratamiento específico. La recogida separada puede efectuarse a través de: contenedores diferenciados, recogidas en puntos limpios, recogida puerta a puerta, etc.

La información relativa a otros residuos generados en el ámbito municipal (residuos procedentes de la limpieza viaria, residuos de mercados, etc.), como se ha comentado con anterioridad, serán suministrados por el INE. Es necesario tener en cuenta que muchos de estos residuos pueden ser tratados en las mismas instalaciones de tratamiento de los residuos que figuran en este informe.

A continuación se presenta la evolución de la generación de los residuos de competencia municipal, de la recogida separada y de la recogida de residuos mezclados en los últimos diez años:

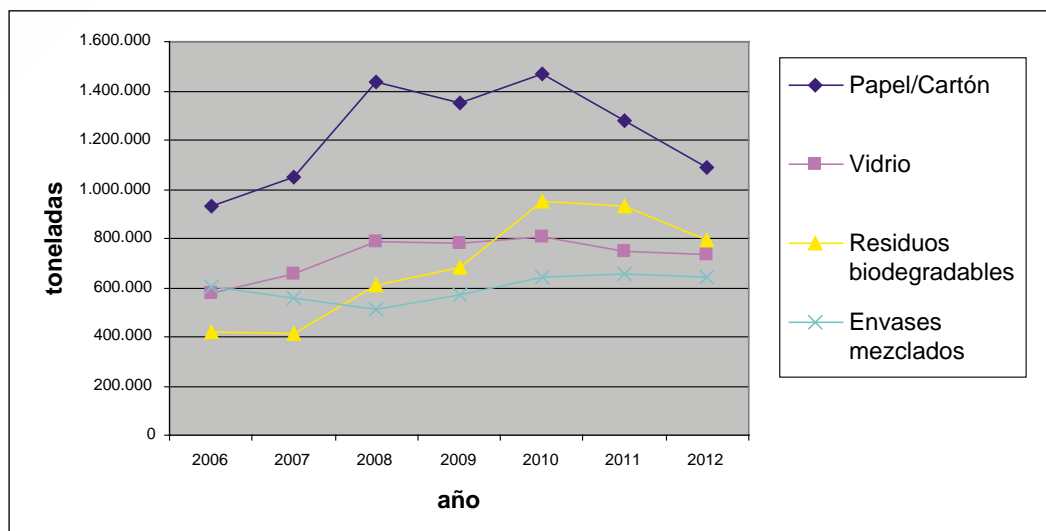
EVOLUCIÓN GENERACIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL



Recogida separada

La siguiente gráfica muestra la evolución de la recogida separada por tipos de materiales en España en los últimos años. A continuación, se incluye una tabla con la información de las cantidades de residuos recogidos separadamente en 2012 desglosadas por CCAA.

EVOLUCIÓN RECOGIDA SEPARADA



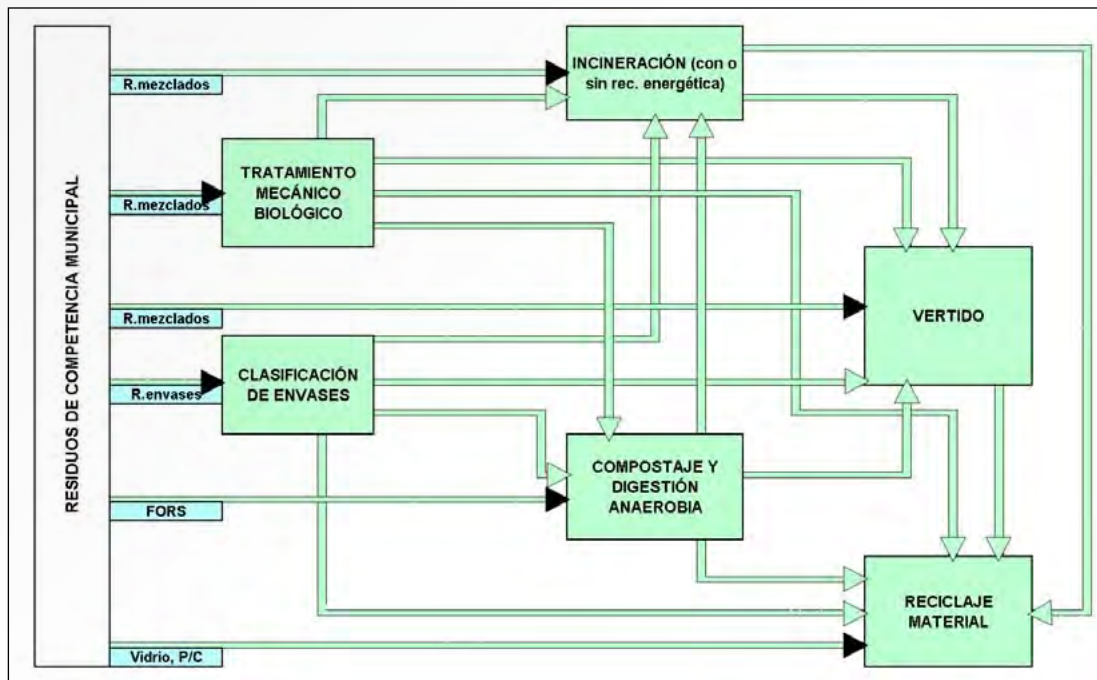
**CANTIDAD DE RESIDUOS RECOGIDOS SEPARADAMENTE POR
COMUNIDAD AUTÓNOMA (T). 2012**

CCAA	20 01 01 / 15 01 01 Papel/cartón	20 01 02 Vidrio	20 01 08 Residuos biol. de cocinas y rest.	20 02 01 Residuos biol. de parques y jardines	15 01 06 Envases mezclados	15 01 07 Envases de vidrio	TOTAL
C.A. Andalucía	111.678	0	80.207	13.987	131.749	76.114	413.735
C.A. Aragón	25.516	83	0	4.173	14.095	23.822	67.689
Principado de Asturias	55.682	170	0	6.287	10.016	33.365	105.520
C.A. Islas Baleares	38.865	3	13.759	8.688	23.867	29.035	114.217
C.A. Canarias	33.507	41	6	26.471	15.333	29.086	104.444
C.A. Cantabria	12.048	99	0	3.040	5.082	10.182	30.451
C.A. Castilla-La Mancha	28.472	0	0	0	17.595	21.061	67.128
C.A. Castilla y León	49.338	0	0	3.921	20.915	40.774	114.948
C.A. Cataluña	318.118	3.448	369.303	43.945	129.674	165.743	1.030.232
C.A. Extremadura	32.580	0	0	0	9.985	7.439	50.004
C.A. Galicia	34.556	0	49.300	2.695	21.437	36.465	144.453
C.A. La Rioja	7.919	0	0	0	4.708	5.868	18.495
C. de Madrid	114.410	2.141	0	49.629	131.049	78.479	375.708
Región de Murcia	8.430	248	0	7.402	15.688	22.342	54.110
C. Foral de Navarra	24.427	0	11.312	9.546	17.886	15.684	78.856
C.A. País vasco	124.278	0	10.861	11.458	32.028	54.038	232.663
C. Valenciana	60.294	2.583	12.817	57.858	40.158	76.957	250.666
Ciudad Autónoma de Ceuta	3.229	1	0	0	0	91	3.320
Ciudad Autónoma de Melilla	2.228		0	0	0	183	2.411
TOTAL	1.085.574	8.818	547.564	249.101	641.266	726.729	3.259.052

Fuente: Información proporcionada por las CCAA.

1.2. Tratamiento

A continuación se muestra mediante un gráfico el tratamiento que siguen los residuos de competencia municipal generados en España, le sigue una tabla con el número de instalaciones existentes en España en 2012 por tipo y las cantidades de residuos que se trataron en esas instalaciones:



Fuente: Elaboración propia.

RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL TRATADOS SEGÚN TIPO DE INSTALACIÓN. 2012

Instalaciones de tratamiento de residuos de competencia municipal	Nº de instalaciones	Entrada (t/año)
Instalaciones de clasificación de envases	94	641.266
Instalaciones de triaje	5	971.743
Instalaciones de compostaje de fracción orgánica recogida separadamente	44	660.273
Instalaciones de triaje y compostaje	63	7.245.480
Instalaciones de triaje, biometanización y compostaje	23	3.056.503
Instalaciones de incineración	10	2.087.878
Vertederos	134	13.459.129

Fuente: Información proporcionada por las CCAA.

Las cantidades de residuos de entrada a las instalaciones de incineración y vertido incluyen los rechazos del resto de las instalaciones.

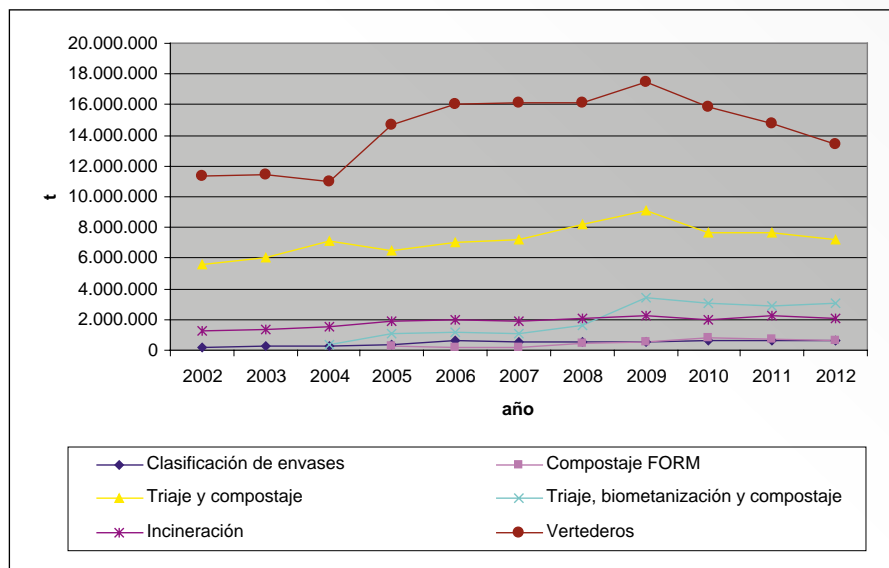
Los datos de cantidades tratadas en cada instalación, desglosados por tipo de instalación y Comunidad Autónoma figuran en el apartado 6 de este capítulo.

Aquella información que no ha sido comunicada por la correspondiente CA se señala mediante sombreado.

Las tablas reflejan las instalaciones existentes en todas las CCAA, la ausencia de una Comunidad en una tabla significa que no hay instalaciones de ese tipo en esa Comunidad Autónoma.

La siguiente gráfica presenta la evolución de las cantidades de residuos de competencia municipal tratadas en cada tipo de instalación.

EVOLUCIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL TRATADOS POR TIPO DE INSTALACIÓN



1.2.1. Instalaciones de clasificación de envases ligeros

En la tabla siguiente se muestran las cantidades de residuos de envases procedentes de la recogida separada de residuos de envases, que entraron en 2012 en instalaciones de clasificación por materiales (metales, plástico, vidrio, papel y cartón, compuestos (bricks) y otros), para su envío posterior a reciclado. Los rechazos de dichas plantas se destinan a vertedero o incineración.

Además de la información que figura en esta memoria, que corresponde a los envases recogidos a través de los contenedores específicos, los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor de envases domésticos llevan a cabo recogidas complementarias de residuos de envases. La información de las cantidades recogidas y gestionadas mediante estas otras vías de recogida se puede obtener de las memorias de los correspondientes sistemas colectivos.

DISTRIBUCIÓN POR CCAA DE INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES Y CANTIDADES TRATADAS (2012)

CCAA	Nº Instalaciones	Entrada (t/año)	Materiales clasificados (t/año)							Rechazos (t/año)	
		Envases mezclados	Metales	Plástico	Vidrio	Papel y Cartón	Compuestos	Otros materiales	Vertedero	Incineradora	
C.A. Andalucía	20	131.749	11.417	35.814	1.095	2.873	7.522	955	69.581	0	
C.A. Aragón	2	14.095	2.197	6.715	0	0	1.303	306	3.154	0	
Principado de Asturias	1	10.016	1.083	5.581	0	0	0	0	3.352	0	
C.A. Islas Baleares	2	23.867	1.869	6.053	2.638	5.468	1.215	19	441	5.437	
C.A. Canarias	5	15.333	1.385	6.906	72	5.546	395	0	5.929	0	
C.A. Cantabria	3	5.082	638	2.147	121	169	555	0	0	1.214	
C.A. Castilla-La Mancha	7	17.595	2.807	7.510	75	0	1.277	0	5.977	0	
C.A. Castilla y León	13	20.915	2.819	8.189	0	45	2.352	0	5.836	0	
C.A. Cataluña	11	129.674	9.433	47.696	105	1.458	7.273	73	44.829	604	
C.A. Extremadura	7	9.985	1.136	3.240	0	0	0	704	4.905	0	
C.A. Galicia	1	21.437	2.145	6.963	0	0	1.707	0	1.128	8.716	
C.A. La Rioja	1	4.708	593	2.232	0	67	493	0	1.145	0	
C. de Madrid	6	131.049	11.888	35.689	635	4.868	5.980	679	22.844	0	
Región de Murcia	3	15.688	2.250	7.343	0	242	666	0	5.139	0	
Comunidad Foral Navarra	4	17.886	1.657	4.008	0	520	1.057	3.117	7.044	0	
C.A. País Vasco	4	32.028	4.103	15.543	0	0	3.299	0	4.816	4.267	
Comunidad Valenciana	4	40.158	5.049	19.095	0	0	0	0	10.117	0	
TOTAL	94	641.266	62.470	220.724	4.742	21.257	35.094	5.852	196.237	20.238	

Fuente: Información proporcionada por las CCAA.

1.2.2. Instalaciones de triaje de residuos mezclados sin recuperación de fracción orgánica

La siguiente tabla muestra las cantidades de residuos que entran en las plantas en las que únicamente se realiza una separación de los residuos entrantes, recuperándose distintos materiales pero no la fracción orgánica para su tratamiento posterior. En el caso de las instalaciones de Galicia, este triaje puede ser una fase previa al tratamiento térmico de los residuos, o bien un tratamiento de la fracción «seca» en sistemas de recogida de residuos «húmedo-seco».

DISTRIBUCIÓN POR CCAA DE INSTALACIONES DE TRIAJE DE RESIDUOS Y CANTIDADES TRATADAS (2012)

CCAA	nº Instalaciones	Entrada TRIAJE (t/año)	MATERIALES RECUPERADOS (t/año)						RECHAZOS (t/año)	
			Residuos en masa	Metales	Plástico	Vidrio	Papel/ Cartón	Com-puestos	Otros Mate-riales	Verte-dero
C.A. Cataluña	2	23.399	319	1.048	322	756	73	8	12.221	13.194
C.A. Galicia	2	587.824	9.426	1.969	143	1.876	294	0	39.460	306.337
C. de Madrid	1	360.520	9.303	950	218	9.276	0	185	78.425	151.615
TOTAL	5	971.743	19.048	3.968	684	11.908	367	193	130.107	471.146

Fuente: Información proporcionada por las CCAA.

1.2.3. Instalaciones de triaje y compostaje de residuos mezclados

En el año 2012, se recibieron 7,24 millones de toneladas (Mt) de residuos mezclados de competencia municipal en las 63 instalaciones de triaje y compostaje. Además de la materia orgánica recuperada en el triaje y cuyo destino es compostaje, en algunas instalaciones entraron a la fase de compostaje biorresiduos recogidos separadamente (0,06 Mt).

Se destinaron a reciclado 0,26 Mt procedentes de los distintos materiales recuperados en la separación. Se comercializaron 0,50 Mt de material bioestabilizado. El rechazo se situó en 5,01 Mt, que se destinaron a vertedero o a incineración. Un resumen por CCAA se encuentra en la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN POR CCAA DE INSTALACIONES DE TRIAJE Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS Y CANTIDADES TRATADAS (2012)

CCAA	Nº Instalaciones	Entrada TRIAJE (t)		Entrada COMPOSTAJE (t) ²		Material recuperado en el TRIAJE (t)						SALIDAS (t)		RECHAZOS (t)	
		Residuos en masa	Recogida separada FO	Recogida separada FV	Lodos EDAR	Metales	Plástico	Vidrio	Papel/ Cartón	Compuestos	Otros Mat.	Material bioestabilizado	Vertedero	Incineradora	
C.A. Andalucía	20	2.934.717	84	143	0	21.018	16.941	1.331	32.375	2.189	3.182	156.573	2.012.050	0	
C.A. Islas Baleares	1	45.248	0	0	0	31	0	0	151	0	0	8.296	33.730	0	
C.A. Canarias	2	120.565	6	1.093	265	1.532	2.363	505	2.972	440	0	3.043	51.980	0	
C.A. Cantabria	1	227.126	0	0	0	6.599	923	490	7.658	203	0	33.478	43.126	114.059	
C.A. Castilla-La Mancha	8	677.538	0	0	0	6.577	5.606	463	3.699	233	203	47.768	526.775	0	
C.A. Castilla y León	7	360.979	0	2.342	0	5.884	3.601	134	7.559	1.160	62	38.274	249.165	0	
C.A. Cataluña	2	359.527	0	95	0	6.439	11.139	281	10.514	0	0	260.134	11.878	0	
C.A. Extremadura	7	422.927	0	0	0	6.874	1.953	1.131	7.212	3.143	34	44.847	269.300	0	
Región de Murcia	5	537.852	0	7.402	44.741	4.622	442	167	1.539	0	4.973	31.929	451.711	0	
C. Valenciana	10	1.455.385	12.817	34.627	0	21.397	11.904	4.126	25.780	406	800	131.387	972.342	15.038	
TOTAL	63	7.141.864	12.907	45.703	45.006	80.973	54.872	8.628	99.459	7.774	9.254	495.595	4.870.313	140.975	

Fuente: Información proporcionada por las CCAA.

² La columna de «Entrada a compostaje» indica las toneladas de biorresiduos recogidos separadamente y lodos EDAR que entran a la fase de compostaje, junto con la materia orgánica recuperada en la fase de triaje.

1.2.4. Instalaciones de triaje, biometanización y compostaje de residuos mezclados y de biorresiduos recogidos separadamente

En el año 2012, entraron en las 23 instalaciones de triaje, biometanización y compostaje 2,92 Mt procedían de recogida mezclada de residuos. Además de la materia orgánica recuperada en el triaje y cuyo destino es compostaje y biometanización, se trataron 0,08 Mt de biorresiduos recogidos separadamente. Procedente de estas instalaciones se comercializaron 0,18 Mt de material bioestabilizado, y se destinó a reciclado 0,14 Mt procedentes de los distintos materiales separados. Se produjo un rechazo de 2,30 Mt que se destinó a vertedero o a incineración. Un resumen por CCAA se encuentra en la tabla de la siguiente página.

1.2.5. Instalaciones de compostaje de biorresiduos recogidos separadamente

La siguiente tabla muestra las cantidades de biorresiduos que entran en las plantas específicas de compostaje de biorresiduos procedentes de la recogida separada, diferenciando entre fracción orgánica (FO), fracción vegetal (FV), y otros materiales biodegradables. Además, en algunas de estas plantas se mezclan los biorresiduos con lodos de depuradora. La cantidad total de biorresiduos tratados en estas instalaciones en el año 2012 fue de 0,66 Mt. Se comercializaron, procedentes de este tipo de instalaciones, 0,15 Mt de compostaje.

Además, se trataron otras 0,14 Mt de biorresiduos recogidos separadamente en instalaciones de triaje y compostaje o de triaje, biometanización y compostaje. Los datos por CCAA se recogen en la siguiente tabla:

DISTRIBUCIÓN POR CCAA DE INSTALACIONES DE COMPOSTAJE DE BIORRESIDUOS Y CANTIDADES TRATADAS (2012)

CCAA	Nº Instalaciones	Entrada COMPOSTAJE (t)				SALIDAS		RECHAZOS (t)	
		Recogida separada FO	Recogida separada FV	Lodos EDAR	Otros materiales biod.	Compost. (t)	Vertedero	Incineradora	
C.A. Andalucía	1	80.123	5.350	48.026	0	9.248	91.423	0	
Principado de Asturias	1	0	6.287	0	11.286	2.027	0	0	
C.A. Islas Baleares	3	15	0	7.736	10.557	1.423	0	572	
C.A. Cataluña	24	369.303	43.038	37.087	39.469	76.738	114.413	28.874	
C.A. Galicia	1	9.768	138	0	0	664	1.218	0	
C. de Madrid	1	0	10.313	321	0	11.220		0	
Comunidad Foral Navarra	2	11.312	9.546	11.186	188	5.735	5.371	0	
C.A. País Vasco	4	10.861	11.458	0	0	19.677	2.642		
Comunidad Valencia	7	0	18.836	7.978	12.425	18.382	0	0	
TOTAL	44	481.382	104.966	112.334	73.925	145.115	215.066	29.446	

Fuente: Información proporcionada por las CCAA.

DISTRIBUCIÓN POR CCAA DE INSTALACIONES DE TRIAJE, BIOMETANIZACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS Y DE BIORRESIDUOS RECOGIDOS SEPARADAMENTE (2012)

CCAA	Nº Instalaciones	Entrada TRIAJE (t)	Entrada BIOMETANIZACIÓN (t) ³			Entrada COMPOSTAJE (t) ³					Material recuperado en el TRIAJE (t)					SALIDAS			RECHAZOS (t)	
			Biorresiduos EDAR	Lodos EDAR	Biorresiduos	Lodos EDAR	Metales	Plástico	Vidrio	Papel/ Cartón	Com-puestos	Otros Mat.	Biogas producido (m ³)	Potencia eléctrica generada (Gwh/año)	Material bioestabilizado (t)	Vertedero	Inclineradora			
C.A. Andalucía	1	79.313	0	0	0	0	1.553	937	270	1.586	190	0	762.398	3.017	62.809	0				
C.A. Aragón	1	240.220	0	0	4.173	0	4.190	6.309	57	3.065	1.379	3.276	7.560.600	6.519	179.630	0				
C.A. Canarias	1	49.306	0	6.994	0	411	106	25	0	0	0	0	394.458	404.400	48.960	0				
C.A. Castilla y León	5	559.533	0	0	1.578	0	5.888	2.876	397	6.421	671	1.947	4.591.429	125.046	417.121	0				
C.A. Cataluña	5	750.051	813	0	0	12.052	16.749	2.906	9.383	0	0	25.083.634	51.798.550	277.327	304.249	0				
C.A. Galicia	1	111.697	42.089	0	0	2.189	4.084	0	2.384	429	0	0	6.092.990	19.712	86.525	0				
C.A. Islas Baleares	1	0	13.743	16.719	4.899	4.512	0	0	0	0	0	0	3.127.090	16.096*	0	5.966				
C.A. La Rioja	1	104.789	0	0	0	1.833	1.800	511	2.051	115	27	6.193.901	11.341.000	11.280	57.869	0				
C. De Madrid	3	601.521	0	20.020	10.769	162	7.348	4.062	264	18.155	748	440	19.637.637	23.935	506.179	114.305				
C. Foral de Navarra	1	59.940	0	0	0	467	386	0	144	32	0	1.628.716	2.104.544	699	29.723	0				
C.A. País Vasco	1	53.894	0	0	0	1.023	527	335	1.537	104	0	2.152.452	4.198.845	121	34.230	0				
C. Valenciana	2	315.582	1.169	0	3.016	0	4.272	2.421	0	1.709	182	753	3.058.617	15.810	179.272	0				
TOTAL	23	2.925.846	57.814	43.734	24.435	4.674	41.225	40.257	4.765	46.436	3.851	6.442	71.063.842	222.236	1.879.645	424.521				

(*) Compostaje producido, conforme a la definición del artículo 3 y de la Ley 22/2011, por proceder de recogida separada de biorresiduos.
Fuente: Información proporcionada por las CCAA.³

³ Las columnas de «Entrada a biometanización» y «Entrada a compostaje» indican las toneladas de biorresiduos recogidos separadamente y lodos EDAR que entran a las fases de biometanización y compostaje, junto con la materia orgánica recuperada en la fase de triaje.

1.2.6. Instalaciones de tratamiento térmico de residuos de competencia municipal

En el año 2012 se incineraron 2,09 Mt de residuos de competencia municipal en las 10 instalaciones de incineración de residuos existentes. En la siguiente tabla se resume la distribución de instalaciones y la cantidad de residuos incinerados por CCAA:

DISTRIBUCIÓN POR CCAA DE LAS PLANTAS DE INCINERACIÓN DE RESIDUOS Y CANTIDADES TRATADAS (2012)

CCAA	Nº Instalaciones	Capacidad		Entrada TOTAL (t)		Salida TOTAL	
		Nº de Hornos	Capacidad nominal (t/año)	Residuos mezclados	Rechazos Instalaciones	Potencia Generada (kwh/año)	Residuos Generados (t)
C.A. Islas Baleares	1	4	732.000	510.836	0		178.028
C.A. Cantabria	1	1	96.000	0	119.965	84.564.785	20.973
C.A. Cataluña	4	9	690.620	265.541	350.177	288.525.500	144.431
C.A. Galicia	1	2	533.742	0	315.053	344.096.500	109.723
C. de Madrid	1	3	300.000	0	265.920	183.641.240	29.491
C.A. País Vasco	1	1	245.910	206.784	4.267	727.000.000	
Ciudad Autónoma de Melilla	1	1	36.000	49.335	0	3.212.080	
TOTAL	10	21	2.634.272	1.032.496	1.055.382	1.631.040.105	482.646

Fuente: Información proporcionada por las CCAA.

1.2.7. Eliminación en vertedero

En el año 2012, se destinaron 13,4 M de t de residuos a los 134 vertederos activos, de los cuales 6,51 Mt son rechazos procedentes de otras plantas de tratamiento de residuos. En 71 de estos vertederos se captó el metano producido, siendo aprovechado en la mayoría de ellos para producir energía eléctrica. En la siguiente tabla se resume la distribución por CCAA.

DISTRIBUCIÓN POR CCAA DE LAS INSTALACIONES DE VERTIDO DE RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y CANTIDADES TRATADAS (2012)

CCAA	Nº Instalaciones	Entrada TOTAL (t)				Vertederos con captación de Biogas	Biogas Producido (m³)	Potencia generada (kwh/año)
		Residuos en masa	Otros residuos	Lodos EDAR	Rechazo Instalaciones			
C.A. Andalucía	24	1.120.943	395.228	12.626	2.337.091	9	90.961.796	102.781.605
C.A. Aragón	9	219.558	16.216	0	182.785	1	0	0
Principado de Asturias	1	397.887	16.777	44.082	3.352	1	31.450.000	37.110.000
C.A. Islas Baleares	3	100.307	10.588	3.027	36.371	1		
C.A. Canarias	9	964.892	136.850	69.357	59.296	2	5.089.654	8.303.176
C.A. Cantabria	1	19.051	12.425	1.053	59.613	1	6.680.208	13.778.342
C.A.Castilla-La Mancha	7	149.345	8.948	0	383.407	3		
C.A.Castilla y León	10	2.806	34.466	0	672.549	1	2.638.660	3.957.990
C.A. Cataluña	26	935.850	8.394			25		
C.A. Extremadura	7	5.643	18.465	0	274.205	2	2.386.924	2.702.173
C.A. Galicia	2	231.409	0	0	41.805	1		16.691.090
C.A. La Rioja	2	0			59.014	2	5.170.967	4.738.265
C. de Madrid	4	985.698	411.431	0	617.655	4	72.216.585	114.350.274
Región de Murcia	4	41.516	15.485	0	491.113	4	17.801.505	
C. Foral de Navarra	3	114.925	7.089	0	47.246	2	11.614.156	5.036.665
C.A. País Vasco	6	509.234				4		19.600.000
C. Valenciana	16	40.452	13.081	10.056	1.248.669	8	12.550.977	2.334.746
TOTAL	134	5.839.517	1.105.440	140.201	6.514.173	71	258.561.432	331.384.326

Fuente: Información proporcionada por las CCAA.

2. GENERACIÓN Y GESTIÓN DE FLUJOS DE RESIDUOS ESPECÍFICOS

2.1. Envases y residuos de envases

Anualmente el Ministerio comunica a la Comisión Europea los datos relativos a la generación y gestión de los residuos de envases en cumplimiento de la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases. En la tabla que figura a continuación se muestran los datos globales comunicados para el último año de referencia (2011). Los datos correspondientes al año 2012 deben ser comunicados a la Comisión antes del 30 de junio de 2014.

Es necesario destacar que la Directiva 94/62/CE cubre todos los envases generados y puestos en el mercado, tanto en el ámbito doméstico, como en el comercial e industrial, por lo tanto, estos datos hacen referencia a la totalidad de los envases generados y gestionados en España en el año 2011, incluyendo los envases cuya gestión es competencia municipal.

GENERACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES EN ESPAÑA (toneladas 2011)

MATERIAL	Residuos envases generados	Valorizadas o incineradas en instalaciones de incineración de residuos con recuperación de energía por							% reciclado	% valorizado
		Reciclado de materiales	Otras formas de reciclado	Total Reciclado	Recuperación de energía	Otras formas de valoriz.	Incineración ⁴	Total valorización		
Vidrio	1.459.581	895.892	76.798	972.690	0	0	0	972.690	66,6	66,6
Plástico	1.355.155	438.981	0	438.981	0	0	312.800	751.781	32,4	55,5
Papel/cartón (incluye cartón para bebidas)	3.411.000	2.613.999	0	2.613.999	0	0	188.653	2.802.652	76,6	82,2
Metales	426.307	320.726	0	320.726	0	0		320.726	75,2	75,2
Madera	481.647	256.019	0	256.019	38.720	0	6.650	301.389	53,2	62,6
Otros	13.151	0	0	0	0	0	327	327	0,0	2,5
TOTAL	7.146.841	4.525.617	76.798	4.602.415	38.720	0	508.430	5.149.565	64,4	72,1

Fuente: Elaboración propia a partir de la información proporcionada por los Sistemas Integrados de Gestión de residuos de envases y por las Entidades de Materiales.

2.2. Residuos peligrosos (RP)

La cantidad de residuos peligrosos que se genera anualmente es relativamente baja en comparación con la cantidad de residuos no peligrosos, pero su incidencia en la salud humana y en el medio ambiente es superior a la de otros residuos si no se gestionan adecuadamente.

Es por este motivo por el que la legislación comunitaria y nacional establece requisitos adicionales para estos residuos en cuanto a su envasado, etiquetado y en relación con su gestión y adecuado tratamiento.

Datos de generación y gestión de residuos peligrosos

En la siguiente tabla se muestran los datos de generación y tratamiento de residuos peligrosos del año 2011.

CANTIDAD DE RP TRATADOS POR TIPO DE TRATAMIENTO (2011)

Tipo de tratamiento	Cantidad de RP tratados (t)
Valorización	1.563.607
Incineración	145.583
Vertido	1.013.195
Total	2.722.385

Fuente: INE.

⁴ Incineración en instalaciones de incineración de residuos con recuperación de energía.

Cantidad de residuos tratados por tipo de residuo y de tratamiento (2011)

En la siguiente tabla se muestran la cantidad de residuos peligrosos generados en todos los sectores de la economía por tipos de residuos y por tipo de tratamiento.

Dentro del término valorización se incluye el reciclado que a su vez integra la regeneración tanto de aceites usados, como de disolventes usados, o de otros tipos de residuos. La valorización incluye además la recuperación de materiales o sustancias contenidos en los residuos (por ejemplo metales), y otras operaciones como el relleno y la preparación para la reutilización.

La valorización energética es una operación de valorización aunque en la tabla figura bajo el epígrafe incineración.

Residuo	Valorización	Vertido	Incineración	Total
Disolventes usados	123.149	3.950	34.428	161.527
Residuos ácidos, alcalinos o salinos	206.666	61.970	25.962	294.598
Aceites usados	174.168	8.495	1.079	183.742
Residuos químicos	418.315	161.568	75.235	655.118
Lodos de efluentes industriales (secos)	35.987	38.506	0	74.493
Lodos y residuos líquidos procedentes del tratamiento de residuos	7.411	18.405	0	25.816
Residuos sanitarios y biológicos	543	20.447	4.685	25.675
Residuos de vidrio	16.202	37.442	0	53.644
Residuos de madera	1.095	1.746	3	2.844
Residuos que contienen PCB	6.764	1	1.009	7.774
Equipos desechados	57.299	8.203	0	65.502
Vehículos desechados	98.140	0	0	98.140
Residuos de pilas y acumuladores	252.586	3.301	0	255.887
Materiales mezclados e indiferenciados	1	11.044	1.111	12.156
Residuos de separación	0	12.775	2.064	14.839
Residuos de construcción y demolición	353	94.124	0	94.477
Otros residuos minerales	31.376	52.917	0	84.293
Residuos de la combustión	118.788	234.054	7	352.849
Suelos	3.621	56.026	0	59.647
Lodos de drenaje	564	5	0	569
Residuos del tratamiento de residuos y Residuos solidificados, estabilizados o vitrificados	10.579	188.216	0	198.795
TOTAL	1.563.607	1.013.195	145.583	2.722.385

Fuente: INE.

Aceites industriales usados

La regulación de los residuos de aceites industriales generados tiene por objeto establecer medidas para prevenir la incidencia ambiental de los residuos de aceites industriales, así como para reducir la generación de los mismos o, al menos, facilitar su valorización, preferentemente mediante regeneración u otras formas de reciclado. El tratamiento mediante regeneración será prioritario; en todo caso, se empleará este orden de preferencias: regeneración, otras formas de reciclado y valorización energética.

La información sobre la generación específica de los aceites industriales usados en el año 2012, se resume en la tabla siguiente:

SITUACIÓN ACTUAL DE GENERACIÓN DE LOS ACEITES INDUSTRIALES USADOS (en t)

Año	2012
Puesto en el mercado	276.025,00
Recogido	129.663,00

Fuente: SIGAUS (Sistema Integrado de Gestión de los Aceites Usados).

El tratamiento de los aceites industriales usados se orienta con carácter prioritario a la regeneración de los mismos para la obtención de bases destinadas a la fabricación de nuevos aceites.

Se considera «Regeneración» al proceso mediante el cual se produce aceite de base industrial por medio de un nuevo refinado de los aceites usados, combinando su destilación con procesos físicos y químicos que permiten eliminar los contaminantes, los productos de oxidación y los aditivos que contienen, hasta hacerlo apto de nuevo para el mismo uso inicial, de acuerdo con los estándares de calidad y las autorizaciones exigidos por la vigente legislación.

Hablaremos de «Tratamiento previo» cuando se persiga la separación de las materias extrañas e impurezas contenidas en los aceites usados, como agua o sedimentos, por medio de cubas centrífugas o filtros, o de la adición de sustancias químicas; también tendrá esta consideración la separación de las fracciones ligeras de los aceites usados con vistas a la utilización de las fracciones pesadas como combustible en plantas cementeras, en otras instalaciones industriales adecuadas o en grandes equipos marinos, cumpliendo los estándares de calidad ecológica e industrial requeridos por la legislación vigente para los combustibles y carburantes.

Finalmente, si se realiza un «Tratamiento secundario» consistente en un proceso de destilación asociado a otro de carácter químico, en particular la adición de sodio, que permita eliminar los contaminantes contenidos en los aceites usados, se obtendrán fracciones ligeras y bituminosas, principalmente diésel marino para usos energéticos.

PLANTAS DE TRATAMIENTO DE ACEITES USADOS



Fuente: SIGAUS (Sistema Integrado de Gestión de los Aceites Usados).

La tabla siguiente muestra la gestión global de los aceites usados de 2012:

GESTIÓN DE LOS ACEITES INDUSTRIALES USADOS

Año	2012
Regeneración	81.955,00
Valorización energética	47.708,00
Tasa regeneración	65,50%

Fuente: SIGAUS (Sistema Integrado de Gestión de los Aceites Usados).

2.3. Vehículos fuera de uso (VFU)

Según la Asociación Española para el Tratamiento Medioambiental de los VFU (SIGRAUTO), en el año **2011** se dieron de baja **671.927 vehículos**, es decir, se generó esta cantidad de VFU.

La organización de la gestión de los VFU se lleva a cabo con la participación de las siguientes asociaciones, representadas y coordinadas a través de SIGRAUTO:

- Asociación Española de Desguazadores y Reciclaje del Automóvil (AEDRA).
- Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC).
- Asociación Nacional de Importadores de Automóviles, Camiones, Autobuses y Motocicletas (ANIACAM).
- Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje (FER).

Es importante señalar que no existe un objetivo de recogida en función de la puesta en el mercado sino que se tienen que gestionar el 100% de los vehículos que llegan al final de su vida útil.

En el año 2011, del peso medio de la totalidad de los vehículos al final de su vida útil generados, se alcanzaron unos niveles del **82,86% entre reutilización y reciclado** y del **87,44% de valorización total**. El detalle de estos niveles, por tipo de tratamiento y materiales, es el siguiente:

TRATAMIENTOS DE DESMONTAJE DE VFU EN 2011 (en toneladas)

Materiales de descontaminación y desmontaje	Reutilización	Reciclaje	Valorización energética	Valorización total	Eliminación
Baterías	0	7.096	0	7.096	0
Líquidos (excluido combustible)	0	4.745	0	4.745	0
Filtros de aceite	0	1.387	0	1.387	0
Otros descontaminación	0	0	0	0	0
Catalizadores	0	840	0	840	0
Componentes de metal	63.638	39.977	0	39.977	0
Neumáticos	9.891	9.939	6.906	16.845	0
Plásticos gran tamaño	0	345	0	345	0
Vidrio	0	4.644	0	4.644	0
Otros desmontaje	12.507	0	0	0	0
Total	86.036	68.973	6.906	75.879	0

Varias fuentes.

TRATAMIENTOS DE FRAGMENTACIÓN DE VFU EN 2011 (en toneladas)

Materiales de fragmentación	Reciclaje	Valorización energética	Valorización total	Eliminación
Chatarra ferrosa	355.299	0	355.299	0
Materiales no ferrosos	19.397	0	19.397	0
Fragmentos ligeros	0	13.575	13.575	60.971
Otros (tríaje+medios densos)	4.491	9.058	13.549	20.001
Total	379.187	22.633	401.820	80.972

Varias fuentes.

RESUMEN DE TRATAMIENTOS DE VFU EN 2011 (en toneladas)

Reutilización	Reciclaje total	Valorizac. total	Reutilizac. y reciclaje total	Reutilizac. y valorizac. total
86.036	448.160	477.699	534.196	563.735
Número total de VFU = 671.927				
Peso Total de los Vehículos* = 644.707			82,86%	87,44%

* Peso medio por Vehículo 959,49 Kg.

Varias fuentes.

Para el establecimiento de una red de recogida y gestión de VFUs suficientemente amplia y bien distribuida, los productores optaron por concertar una red común de centros autorizados de tratamiento (CATs) y plantas fragmentadoras, donde se garantiza la entrega gratuita para el último usuario y el correcto tratamiento medioambiental de los VFU bajo las condiciones marcadas en el RD 1383/2002. A 1 de enero de 2014, el número de instalaciones de tratamiento autorizadas (por las correspondientes Comunidades Autónomas) en España es de: **1120 CATs, 31 fragmentadoras y 10 instalaciones de tratamiento de las fracciones no férricas** obtenidas en las instalaciones de fragmentación.

2.4. Neumáticos fuera de uso (NFU)

En nuestro país la gestión de los NFU está regulada por el Real Decreto 1619/2005 de 25 de diciembre de 2005; y se lleva a cabo, fundamentalmente, por dos Sistemas Integrados de Gestión (SIG): SIGNUS y TNU, cuyas Entidades Gestoras son, respectivamente SIGNUS Ecovalor S.L. con una cuota de mercado del 75 % aproximadamente y Tratamiento de Neumáticos Usados S.L. cuya cuota de mercado es el 25 %, también aproximadamente.

La recogida de los NFU se realiza en los puntos de generación, que son los talleres de recambio de neumáticos, desde los que se transportan hasta los centros de clasificación y desde éstos a las instalaciones de trituración o valorización.

Se exponen a continuación los datos oficiales disponibles sobre la producción de neumáticos y la gestión de los NFU correspondientes al año 2012.

PUESTA EN EL MERCADO POR LOS PRODUCTORES DE NEUMÁTICOS Y RECOGIDA DE NFU (en toneladas)

Año	2012
Puesta en el mercado	174.415
Recogida NFU	210.383

Fuentes: SIGNUS y TNU.

En la siguiente tabla se resume la gestión de los NFU. Los porcentajes que se indican han sido calculados sobre la cantidad total de NFU que han recibido algún tipo de tratamiento.

GESTIÓN DE LOS NFU EN 2012

Actividad	Cantidad (en toneladas)	Cantidad (en %)
Tratamiento	203.563	100
Reutilización (Recauchutado+Uso de 2ª mano)	26.265	12,9
Valorización material	104.865	51,51
Valorización energética	72.433	35,58

Fuentes: SIGNUS y TNU.

Se indican seguidamente el número de instalaciones de recauchutado que han estado funcionamiento en los tres últimos años:

NÚMERO DE INSTALACIONES DE RECAUCHUTADO

Año	2010	2011	2012
Nº de instalaciones	39	38	39

Fuente: AER.

A continuación se indica el número de instalaciones de tratamiento de NFU en las diferentes Comunidades Autónomas y sus capacidades máximas:

NÚMERO DE PLANTAS DE TRITURACIÓN, GRANULADO Y FABRICACIÓN DE POLVO DE CAUCHO Y CAPACIDADES MÁXIMAS (en toneladas) EN 2012

CCAA	Nº de Plantas	Capacidad máxima
C.A. Andalucía	3	70.000
C.A. Aragón	1	30.000
C.A. Canarias	3	25.000
C.A. Castilla – La Mancha	3	49.000
C.A. Castilla y León	4	80.000
C.A. Cataluña	4	46.000
C.A. Extremadura	1	10.000
Región de Murcia	1	12.000
C. Foral de Navarra	1	15.000
C.A. País Vasco	1	15.000
Principado de Asturias	1	10.000
C. Valenciana	2	27.000
Islas Baleares	1	5.000
TOTALES	26	394.000

Fuente: Elaboración propia del MAGRAMA a partir de varias fuentes.

Además de las instalaciones citadas, en el año 2012 estuvo en funcionamiento en la Comunidad Valenciana una planta de termólisis con una capacidad de valorización anual de 3.500 toneladas/año.

Nota aclaratoria: Mediante este proceso de termólisis se someten los NFU a altas temperaturas, en ausencia de oxígeno, en un reactor. Las temperaturas destruyen el caucho y se obtienen como productos resultantes hidrocarburos líquidos, es decir, un combustible del tipo del gasóleo, hidrocarburos gaseosos (un gas del tipo del gas natural) y negro de humo (carbono casi puro); los dos primeros se utilizan como combustibles (el gasóleo, en particular se utiliza para las calefacciones y el gas se utiliza para los mecheros que producen el calor necesario para el funcionamiento de la propia planta); Y el negro de humo se destina a la fabricación de productos industriales (en la fabricación de nuevos neumáticos, tintas industriales, tóner para impresoras, etc.).

En cuanto a la valorización energética, en la tabla siguiente se indican las plantas que han utilizado los NFU como combustible en las diferentes Comunidades Autónomas y sus capacidades máximas (en toneladas), en 2012.

NÚMERO DE PLANTAS QUE HAN UTILIZADO LOS NFU COMO COMBUSTIBLE Y CAPACIDADES MÁXIMAS (en toneladas) EN 2012

CCAA	Nº de Plantas	Capacidad máxima
C.A. Andalucía	4	76.000
Islas Baleares	1	5.000
C.A. Castilla – La Mancha	2	31.000
C.A. Castilla y León	2	40.500
Ciudad Autónoma de Melilla	1	5.000
C.A. País Vasco	2	20.000
Principado de Asturias	1	20.000
C. Valenciana	2	50.000
C.A. Cantabria	1	10.000
TOTALES	16	257.500

Fuente: Elaboración propia del MAGRAMA a partir de varias fuentes.

2.4.1. Grado de cumplimiento de los objetivos ecológicos establecidos en el Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2008 - 2015

En las tablas que se aportan seguidamente se exponen los objetivos del PNIR y los alcanzados en el año 2012.

OBJETIVOS NACIONALES CUALITATIVOS

Objetivos del PNIR	Logrados en 2012	Grado de cumplimiento
Asegurar la correcta gestión ambiental de los NFU	Se ha logrado mediante la aplicación de la legislación aplicable y actividad de los organismos y entidades oficiales y los agentes involucrados, tales como los SIG's, los talleres de recambio, los recicladores los recauchutadores, valorizadores energéticos, etc.	Se ha cumplido debidamente
Aplicación del principio de responsabilidad del productor a los responsables de la puesta en el mercado de los neumáticos.	Se ha logrado, fundamentalmente, mediante la actividad de los SIGs constituidos por los productores.	Se ha cumplido debidamente
Determinar objetivos cuantitativos de valorización y reciclaje de NFU	Se han utilizado los establecidos en el PNIR, para el año 2012	Se ha cumplido.

OBJETIVOS NACIONALES CUANTITATIVOS (en %)

Actividad	Objetivo del PNIR para el año 2012	Valores alcanzados en el año 2012	Grado de cumplimiento
PREVENCIÓN			
Recauchutado + uso de 2ª mano	15	12,9	No se ha logrado totalmente
VALORIZACIÓN	98	100	Se ha cumplido ya que se ha valorizado a totalidad de la cantidad destinada a este fin
RECICLAJE	52 (42 del caucho en mezclas bituminosas)	51,51 (1,97 del caucho en mezclas bituminosas)	El porcentaje total se ha cumplido prácticamente. Sin embargo no se ha cumplido el porcentaje del caucho utilizado en mezclas bituminosas, debido a la escasa actividad constructiva derivada de la crisis económica.

2.5. Residuos de pilas y acumuladores

En el ámbito de la gestión de los residuos de pilas y acumuladores, y en aplicación del *Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos*, los cuatro sistemas integrados de gestión que, a 31 de diciembre de 2010, ya habían sido autorizados en distintas Comunidades Autónomas, son los siguientes:

- ECOPILAS (Fundación para la Gestión Medioambiental de Pilas)
- EUROPEAN RECYCLING PLATFORM ESPAÑA (ERP)
- FUNDACIÓN ECO-RAEE'S
- FUNDACIÓN ECOLEC

Prácticamente, casi la totalidad del mercado español de pilas y acumuladores portátiles se reparte entre todos los productores adheridos a estos cuatros Sistemas Integrados de Gestión (SIGs). A estos SIGs también se han adherido productores de pilas y acumuladores industriales.

Por otra parte, hay que destacar el **Acuerdo Voluntario (AV) del sector de automoción**, para la recogida de baterías suscrito, de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 106/2008, en el año 2010 por distintas asociaciones de fabricantes e importadores de componentes y baterías de automoción, asociaciones de vehículos y motocicletas, centros autorizados de tratamiento y talleres de reparación, recogedores y centros de transferencia y recicladores-fundidores de baterías de plomo-ácido.

Prácticamente, la casi totalidad del mercado español de baterías de automoción de plomo ácido se reparte entre todos los productores pertenecientes a las asociaciones firmantes de dicho acuerdo voluntario (99,69% del total del mercado), ya sean baterías de reposición o baterías puestas en el mercado incorporadas a los vehículos en el momento de la venta de éstos. No obstante, existe un pequeño número de productores de este tipo de baterías adheridos a algunos de los SIGs anteriormente mencionados, con una cuota de mercado entre todos ellos muy reducida (el 0,31% restante).

2.5.1. Puesta en el mercado de pilas y acumuladores portátiles, índice de recogida, índice de gestión y objetivos alcanzados en relación con los residuos derivados de estos productos

El REI y los cuatro SIGs mencionados anteriormente han aportado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente los datos de las cantidades en peso de pilas, acumuladores y baterías puestos en el mercado español durante los años 2009, 2010 y 2011, así como los datos de recogida de los residuos de pilas y acumuladores portátiles transformados en residuos durante el año 2012. En función de dichos datos se han de obtener los índices de recogida de cada año en territorio español.

El índice de recogida de un año se obtiene dividiendo el peso de los residuos recogidos en ese año por el peso medio de las pilas y acumuladores portátiles puestos en el mercado, y consumidos en España, durante ese año y los dos años naturales precedentes.

De acuerdo con el Real Decreto 106/2008, el 31 de diciembre de 2011 el índice de recogida de pilas y acumuladores portátiles debía de alcanzar el 25%. Este objetivo fue finalmente alcanzado con cierta holgura en España, ya que se consiguió prácticamente un índice de recogida del **30%** durante ese año.

El siguiente objetivo a obtener, para las pilas y acumuladores portátiles, corresponde a alcanzar un índice de recogida del 45% a partir del 31 de diciembre de 2015. Objetivo mucho más ambicioso que el anterior, por lo que es muy importante valorar si los índices de recogida en los años precedentes (2012, 2013 y 2014) se van ir incrementando suficientemente como para asegurarnos la consecución de dicho objetivo en España durante el año 2015.

MERCADO Y RECOGIDA DE PILAS Y ACUMULADORES PORTÁTILES EN 2012

Sistemas de gestión	Kg. Puestos en el mercado* 2010	Kg. Puestos en el mercado* 2011	Kg. Puestos en el mercado* 2012	Kg. Residuos recogidos 2012	% Índice de recogida
ECOPILAS	7.987.820	7.114.232	6.613.855	2.585.222	36 %
ERP	4.490.495	3.749.023	3.583.854	1.235.297	31,34 %
ECO-RAEE'S	203.633	148.223	157.615	39.197	23,08 %
ECOLEC	341.213	320.007	158.564	101.111	37 %
Otros	3.019	-	64.718	**	-
TOTAL	13.026.180	11.331.485	10.578.606	3.960.827	34,01 %

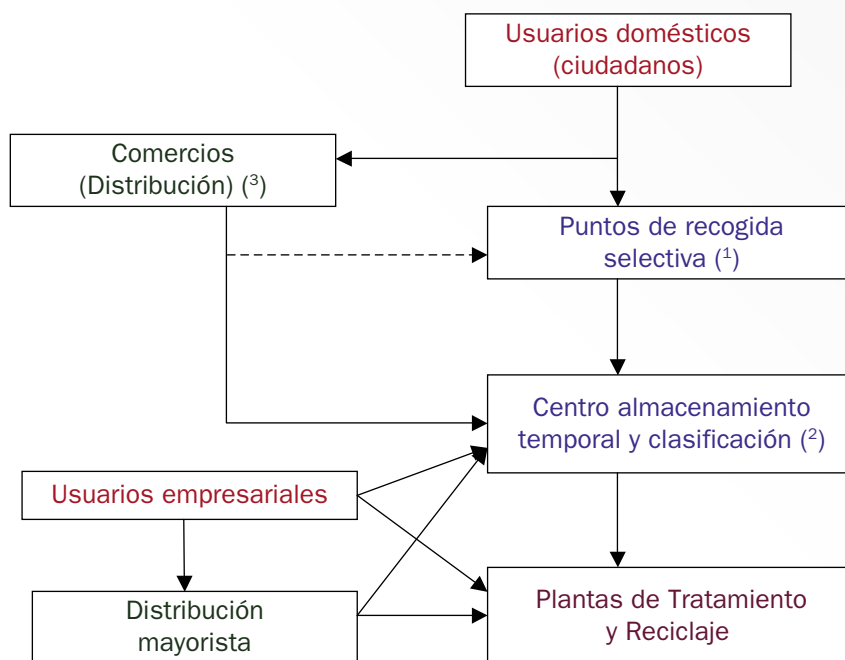
(*) Cantidades de pilas y acumuladores portátiles puestas en el mercado y consumidas en España. Ha habido, por tanto, que descontar las cantidades que una vez puestas en el mercado español han sido exportadas para su consumo en otros países, como las incorporadas en aparatos de exportación, ya que éstas se gestionan en el país de destino. El peso medio de estas cantidades, entre los tres años (2010, 2011 y 2012), ha alcanzado el valor de **11.645.424 Kg.**

(**) Se desconocen los Kg recogidos en el año 2012 por otros productores. Si bien, además de los cuatro SIGs y de los otros sistemas individuales, también han recogido pilas y acumuladores portátiles otros servicios públicos, como los puntos limpios municipales, otros puntos de recogida, etc., especialmente en aquellas Comunidades Autónomas donde todavía las autorizaciones de algunos SIGs estaban en tramitación, por lo que el índice de recogida de pilas y acumuladores portátiles durante 2012 ha superado con casi toda seguridad el **34,01%** obtenido en la Tabla.

En relación al ejercicio del año 2012, el índice de recogida, de los residuos de pilas y acumuladores portátiles, alcanzado en ese año fue del **34,01%**, lo que permite contemplar un escenario relativamente favorable para alcanzar el índice de recogida del 45% a partir del 31 de diciembre de 2015, establecido en el Real Decreto 106/2008.

Por otra parte, el artículo 12 del Real Decreto 106/2008 obliga a que todos los residuos de pilas y acumuladores recogidos sean sometidos a tratamiento y reciclaje. En consecuencia, en el año 2012 prácticamente la casi totalidad de los residuos de pilas y acumuladores portátiles han sido destinada a tratamiento y reciclaje.

Se expone a continuación un esquema representativo del flujo de recogida de los residuos de pilas y acumuladores portátiles, a través de los distintos sistemas de gestión, según los procedimientos contemplados en el Real Decreto 106/2008:



(1) Urbanos y puntos limpios, si bien en algunos puntos limpios no se aceptan las pilas y acumuladores portátiles procedentes de los comercios por así establecerlo las ordenanzas de algunos municipios, mancomunidades, etc., o por permitirse solamente cantidades limitadas de estos residuos como ocurre con los puntos urbanos.

(2) Centro de almacenamiento o de transferencia donde se clasifican las pilas y acumuladores en residuos peligrosos, pilas botón, pilas estándar, etc. antes de ser enviados a las correspondientes plantas de tratamiento y reciclaje.

(3) En el caso de los Sistemas de Depósito Devolución y Retorno, los usuarios finales entregarán directamente las pilas y acumuladores usados en el comercio si quieren recuperar la cantidad monetaria que dejaron en depósito cuando los compraron.

2.5.2. Mercado español de baterías de automoción y gestión de sus residuos

La Comisión de Seguimiento del AV para la recogida de baterías de automoción, ha aportado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente los datos correspondientes a la puesta en el mercado español de baterías de automoción de plomo ácido en el año 2012, así como los datos de recogida de los residuos de baterías de automoción de plomo-ácido correspondientes al año 2012.

Las cantidades, en peso, de baterías de automoción puestas en el mercado español en el año 2012 por los productores firmantes del AV registrados en el REI, han sido las siguientes:

- Baterías puestas en el mercado en vehículos nuevos: 15.789.505 Kg.
- Baterías puestas en el mercado de reposición: 88.118.345 Kg.
- TOTAL de baterías puestas en el mercado: 103.907.850 Kg.

Es muy importante destacar que en los últimos años los productores que forman parte del AV han representado un porcentaje superior al **99,50 %** del total del mercado declarado en el Registro de Establecimientos Industriales (REI).

La parte de mercado restante (menos del 0,50 %) se encuentra repartido entre los productores adheridos a los SIG anteriormente indicados (ECOPILAS, ERP, ECOLEC y ECO-RAEE'S), productores que en 2012 pusieron en el mercado **367.292 Kg** de baterías de automoción. Por lo tanto, el total de baterías de automoción puestas en el mercado español alcanzó la cifra de: **103.907.850 + 367.292 = 104.275.142 Kg**

La siguiente tabla refleja el reparto de pesos por CCAA, de las baterías nuevas puestas en el mercado por los productores adheridos al AV, estimado en función del parque de vehículos existente:

CANTIDADES DE BATERÍAS DE AUTOMOCIÓN PUESTAS EN EL MERCADO EN 2012 (kg)

CC.AA.	En vehículos	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	1.923.446,01	15.138.821,56	17.062.267,56
Aragón	307.416,52	2.332.542,61	2.639.959,13
Asturias	266.379,93	1.884.960,95	2.151.340,88
Baleares (Illes)	521.262,60	2.581.187,97	3.102.450,58
Canarias	668.608,66	4.226.317,24	4.894.925,90
Cantabria	157.470,07	1.111.147,20	1.268.617,27
Castilla y León	538.019,09	4.854.833,67	5.392.852,76
Castilla-La Mancha	461.438,88	4.034.129,74	4.495.568,62
Cataluña	2.531.880,33	14.167.893,66	16.699.773,99
C. Valenciana	1.615.635,04	9.392.914,39	11.008.549,44
Extremadura	203.079,27	2.156.114,64	2.359.193,91
Galicia	640.457,18	5.401.230,87	6.041.688,05
C. Madrid	4.738.214,40	12.287.456,65	17.025.671,05
R. de Murcia	331.097,66	2.754.028,78	3.085.126,44
C.F. Navarra	159.266,97	1.220.744,23	1.380.011,21
País Vasco	595.008,68	3.684.538,23	4.279.546,91
Rioja (La)	74.608,00	556.707,44	631.315,44
Ceuta y Melilla	56.215,31	332.775,24	388.990,55
TOTAL	15.789.504,60	88.118.345,09	103.907.849,69

Cantidades de baterías de automoción recogidas en 2012

Con el fin de valorar el porcentaje de recogida de baterías de automoción durante el año 2012 en base a datos declarados, la Comisión de Seguimiento del AV ha solicitado a las plantas de tratamiento y reciclaje de baterías de automoción las cantidades tratadas de baterías usadas correspondientes a los productores adheridos al AV y registrados en el REI. Dicha cantidad ha ascendido en 2012 a **98.412.765 Kg**.

Esta cantidad representa un porcentaje de recogida para ese año del **94,71 %** de los residuos de baterías de automoción de plomo ácido respecto a las puestas en el mercado ese mismo año y del 91,87 % respecto a las puestas en el mercado el año anterior. Pero, como dichas plantas han tratado también baterías puestas en el mercado por otros productores no adheridos al AV, el porcentaje de recogida con toda seguridad ha superado estos porcentajes.

El reparto de los 98.412.765 Kg por CCAA, teniendo en cuenta el parque español de vehículos, se expone en la siguiente tabla:

CC.AA.	En vehículos	En mercado de reposición	TOTAL
Andalucía	1.911.391,56	15.138.821,56	17.050.213,11
Aragón	300.519,58	2.332.542,61	2.633.062,19
Asturias	224.312,85	1.884.960,95	2.109.273,80
Balears (Illes)	313.427,19	2.581.187,97	2.894.615,16
Canarias	352.222,03	4.226.317,24	4.578.539,27
Cantabria	120.014,80	1.111.147,20	1.231.162,00
Castilla y León	574.100,30	4.854.833,67	5.428.933,98
Castilla-La Mancha	485.490,17	4.034.129,74	4.519.619,91
Cataluña	1.656.696,85	14.167.893,66	15.824.590,51
C. Valenciana	1.204.570,53	9.392.914,39	10.597.484,93
Extremadura	289.672,01	2.156.114,64	2.445.786,64
Galicia	605.260,07	5.401.230,87	6.006.490,94
C. Madrid	1.176.306,34	12.287.456,65	13.463.762,99
R. de Murcia	342.541,33	2.754.028,78	3.096.570,11
C.F. Navarra	144.447,05	1.220.744,23	1.365.191,28
País Vasco	484.798,69	3.684.538,23	4.169.336,93
Rioja (La)	69.061,45	556.707,44	625.768,89
Ceuta y Melilla	39.587,16	332.775,24	372.362,40
TOTAL	10.294.419,95	88.118.345,09	98.412.765,04

Las empresas que se han hecho cargo del tratamiento y reciclaje de las baterías de automoción durante el año 2012, en territorio español, son las siguientes:

- RECOBAT, S.L. con 2 plantas una en Albalate Del Arzobispo (Teruel) y la otra en Pina De Ebro (Zaragoza).
- AZOR AMBIENTAL, S.A. con una planta en Espinardo (Murcia).
- METALURGICA DE MEDINA, S.A. con una planta en Medina del Campo (Valladolid).
- PLOINMASA (Plomos Industriales de Madrid) con una planta en Fuenlabrada (Madrid).
- EXIDE TECHNOLOGIES, S.A. con una planta en San Esteban de Gormaz (Soria).
- EXIDE RECYCLING, S.L. con una planta en Sant Julia de Llor i Bonmatí (Girona).

2.5.3. Mercado español de pilas y acumuladores industriales y gestión de sus residuos

Las entidades gestoras de los cuatro SIGs mencionados en apartados anteriores y demás productores independientes han aportado al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente los datos de puesta en el mercado y de recogida de los residuos de pilas y acumuladores industriales correspondientes al año 2011.

Sin embargo, esos cuatro SIGs en ese año representaban cerca de un tercio del sector de pilas y acumuladores industriales, otro productor de baterías industriales de plomo-ácido rondaba el 68% en cuota del mercado correspondiente a los productores registrados en el REI, y el resto del mercado se reparte entre los otros productores registrados. Si bien, no hay que olvidar que al final de 2011 todavía existían otros productores de pilas y acumuladores industriales que no habían procedido a registrarse, aunque a mediados de 2012 un nuevo SIG (UNIBAT) fue autorizado en la CA de Cataluña. Por ello, se estima que el reparto de cuota de mercado de estos productos variará sensiblemente en el REI para los próximos años.

Se exponen a continuación los datos de que se dispone hasta ahora sobre este tipo de residuos, tanto la puesta en el mercado de las pilas y acumuladores industriales como la recogida una vez convertidos en residuos. Si bien, no se exponen de forma diferenciada los que contienen Cd, debido a que los SIGs han aportado estos datos solamente de forma parcial, y por tanto no permiten llegar a conclusiones válidas y definitivas en cuanto al nivel de recogida alcanzado para las pilas y acumuladores industriales de Cd.

MERCADO Y RECOGIDA DE PILAS Y ACUMULADORES INDUSTRIALES EN 2012

Sistemas de gestión	Kg. Puestos en el mercado 2010	Kg. Puestos en el mercado 2011	Kg. Puestos en el mercado 2012	Kg. Residuos recogidos 2012	% Índice de recogida
ECOPILAS	2.027.821	2.383.302	2.738.482	375.963	15,76 %
ERP	174.555,55	885.292,93	1.483.462,22	960.468,64	61,79 %
ECO-RAEE'S	67.706,35	50.618,47	78.902,42	59	- %
ECOLEC	98.057,10	93.240,60	179,12	12.196,52	19,11 %
OTROS (EXIDE, UNIBAT, etc.)	5.660.707,85	9.482.877,38	12.686.452,61	5.500.000*	59,29 %*
TOTAL	8.028.847,85	12.895.331,38	16.987.478,37	6.848.687,16	54,19 %

(*) Dato solamente estimativo, en función del nivel de recogida anual de las baterías industriales de plomo puestas en el mercado por EXIDE y de la de otros productores.

2.6. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs)

2.6.1. Legislación en materia de RAEE

El régimen jurídico de los aparatos eléctricos y electrónicos, y el de sus residuos, se estableció a nivel comunitario a través de las Directivas 2002/95/CE y 2002/96/CE. Sin embargo, la disparidad entre las medidas adoptadas por los Estados miembros en materia de restricciones a la utilización de sustancias peligrosas en los aparatos eléctricos y electrónicos ha repercutido negativamente sobre el funcionamiento del mercado interior. Asimismo, la Directiva marco de residuos (2008/98/CE) concede absoluta prioridad al principio de prevención en la legislación sobre residuos. Este principio implica la aplicación de medidas dirigidas a reducir el contenido de sustancias nocivas en materiales y productos. Todo ello

ha hecho aconsejable la revisión de este marco jurídico y ha llevado a la adopción de dos nuevas directivas relativas a la restricción de utilización de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (la Directiva 2011/65/ UE) y la relativa a los residuos de estos aparatos eléctricos y electrónicos (la Directiva 2012/19/UE).

Aun cuando en nuestro ordenamiento jurídico las dos primeras directivas reguladoras de los aparatos eléctricos y sus residuos se transpusieron en un solo real decreto (RD 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos), los diferentes ámbitos de aplicación y la diferente fecha límite de transposición de las dos nuevas directivas (el 2 de enero de 2013 para la directiva de restricción de sustancias y el 14 de febrero de 2014 para la directiva de residuos de aparatos eléctricos), han hecho aconsejable la elaboración de un real decreto donde se transponga únicamente la Directiva 2011/65/UE sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. Esta transposición se llevó a cabo a través del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

La transposición de la Directiva 2012/19/UE, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos se incorporará a nuestro ordenamiento jurídico a través de otro Real Decreto. La nueva Directiva 2012/19/UE supone importantes mejoras en la gestión de los RAEE en Europa respecto a la anterior Directiva y establece medidas que permitirán abordar la gestión de estos residuos de una manera más eficiente. La Directiva mantiene, como en la anterior, el principio de Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP), de manera que extiende el principio de «quien contamina, paga» al fabricante del equipo y establece que los productores son responsables de financiar la gestión de los residuos que sus productos generan al final de su vida útil. Sin embargo, debido a los cambios que ha sufrido el sector de la electrónica y del valor positivo de gran parte de sus residuos se ha observado que no es necesario, en todos los casos, canalizar su gestión a través de la financiación de los productores. La Comisión Europea y los Estados Miembros han sido conscientes de este cambio de escenario y por ello la Directiva contempla medidas que permiten a los Estados Miembros recoger la información sobre RAEE de todos los agentes que intervienen en la recogida y la gestión de los residuos. Este cambio en materia de recogida de información será un reto para todos los Estados Miembros y permitirá controlar eficazmente el destino de los RAEE.

Los elementos más importantes que la nueva Directiva establece son:

- La obligación para los Estados Miembros de incrementar la recogida separada de RAEE. de manera progresiva y en función de los productos puestos en el mercado. En 2019 se deberá de recoger el equivalente al 85% del residuo generado. (En España podría suponer un índice de hasta 10 kilos/habitante/año, dependiendo de la evolución del consumo).
- La obligación para los Estados Miembros de contabilizar la recogida de RAEE a través de todos los canales de recogida autorizados: puntos limpios, distribuidores, sistemas de devolución puestos en marcha directamente por los fabricantes, recogida por gestores autorizados, etc...). Cada Estado Miembro deberá establecer sus instrumentos de contabilización de residuos que garantice la fiabilidad de los datos y la trazabilidad de los residuos.
- El establecimiento de objetivos de preparación para la reutilización (reparación de aparatos usados y de residuos).
- El establecimiento de controles más estrictos en el traslado de este tipo de residuos fuera de la UE (es frecuente el traslado de residuos enmascarados en forma de aparatos para su reutilización con destino a África, India, etc para evitar su gestión medioambientalmente correcta más cara).
- La agrupación de los aparatos eléctricos y electrónicos en seis categorías en vez de diez.

El vigente Real decreto será modificado de manera que, basándose en los principios de la Ley 22/2011 que recoge la política sobre residuos en España, transponga la nueva Directiva 2012/19/UE y la adapte

a las necesidades y perfiles de la realidad española. La finalidad del modelo será conseguir que España cumpla los objetivos y requisitos comunitarios en esta materia.

La Comisión de Coordinación en materia de residuos, presidida por la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, e integrada por representantes de otros departamentos con competencias en este ámbito, por las Comunidades Autónomas y representantes de las Entidades Locales, ha creado el Grupo de trabajo de transposición de la Directiva de RAEE. Este grupo de trabajo se ha reunido ya en diversas ocasiones y ha celebrado una sesión de audiencia (23 abril 2013) con todos los actores implicados: fabricantes, SIGs, distribuidores, gestores, consumidores, sindicatos y ONG. Se ha recabado información sobre la situación real de modelo actual y sobre las propuestas de mejora.

Se trata de un flujo muy complejo, debido a la diversidad de aparatos y materiales que componen estos residuos, que, en su mayoría, tienen un alto valor en el mercado (cobre, materiales férricos, etc). Debido a esta complejidad, ha sido necesario un profundo análisis de la situación actual, gracias al cual, se han detectado problemas en la gestión de este flujo.

2.6.2. *Principios básicos de la gestión de los RAEE. Generación y recogida*

Los ciudadanos deben entregar los RAEE (procedentes de hogar):

- En los puntos limpios fijos o móviles y en las recogidas a demanda establecidas por los entes locales.
- Al distribuidor cuando compran otro nuevo aparato eléctrico o electrónico que sea equivalente al RAEE del que se deshacen. En los comercios y otros puntos de venta en el caso de las lámparas.
- A gestores autorizados o a empresas de carácter social de recogida o reutilización, debidamente autorizadas como gestores de residuos, que organizan recogidas puerta a puerta o en sus tiendas o centros.

En todo momento la gestión de los RAEE deberá llevarse a cabo por gestores debidamente autorizados por las autoridades ambientales. Estos gestores deben cumplir, entre otros, con las condiciones de actuación y obligaciones de información que las autoridades les requieran. Las instalaciones de recogida y tratamiento de RAEE deben cumplir las especificaciones del artículo 6 del RD 208/2005, de 25 de febrero: requisitos técnicos de las instalaciones de recogida y tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

En el caso de la reparación o la reutilización de los AEE, es necesario que se utilice una logística que permita conservar las características de los aparatos durante la recogida, transporte, clasificación y almacenamiento para evitar deterioros que impidan su reutilización.

El RD 208/2005, de 25 de febrero, en aplicación de la responsabilidad ampliada del productor del producto establece, entre otras, la obligación de estos productores, de cofinanciar a los entes locales los costes adicionales que les supongan la recogida separada de RAEE en los puntos limpios municipales.

Para llevar a cabo sus obligaciones de financiación y para establecer sistemas de recogida separada de RAEE, los productores se han agrupado colectivamente en 12 sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor (antiguos Sistemas Integrados de Gestión –SIG–), que han de estar autorizados por cada Comunidad Autónoma y en 20 sistemas individuales, opciones ambas contempladas en la legislación sectorial (Directiva comunitaria y RD de transposición). Entre las obligaciones que les impone la legislación a los productores se encuentra la de alcanzar unos objetivos de recogida separada de RAEE y unos objetivos de reciclado y de valorización de los residuos recogidos separadamente por cada SIG. El RD fija un objetivo de recogida separada de RAEE procedentes de hogares de 4 kg/hab/año, tal como deriva de la Directiva comunitaria. Actualmente, este objetivo se traslada a cada SIG en función de la cuota de mercado del total de sus productores asociados.

Los datos de generación y gestión de RAEE se envían bienalmente a la Comisión Europea. Los últimos datos enviados son los publicados el año anterior, y el siguiente informe a la Comisión se ha de realizar en junio de 2014, por lo que año no se dispone de información consolidada y verificada

2.7. PCB, PCT y aparatos que los contienen

2.7.1. Situación actual

La gestión de PCB, en cuyo concepto se incluye también a los PCT, y de los aparatos que los contienen está regulada por el Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, y por su posterior modificación mediante el Real Decreto 228/2006, de 24 de febrero, incorporando así al derecho interno la Directiva 96/59/CE, de 16 de septiembre, relativa a su eliminación.

La Directiva 96/59/CE establece que los Estados Miembros de la UE deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la eliminación y descontaminación de todos los aparatos que contengan un volumen de PCB superior a 5 dm³ a más tardar el 31 de diciembre de 2010, exceptuando los transformadores con una concentración de PCB entre 50 y 500 ppm, que podrán permanecer en servicio hasta el final de su vida útil.

En cumplimiento de estas normativas, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha seguido realizando el seguimiento de su aplicación, actualizando el Inventario Nacional de PCB correspondiente a 31 de diciembre de 2012, como integración de los inventarios autonómicos de PCB recibidos durante el año 2013 y elaborados por las autoridades competentes de las distintas Comunidades Autónomas (CCAA) a partir de los datos suministrados por los poseedores de PCB en sus correspondientes declaraciones.

Casi la práctica totalidad en peso del conjunto de aparatos inventariados corresponde a aparatos con volumen de PCB superior a 5 dm³, especialmente transformadores eléctricos (trafos) y condensadores; ya que la cantidad en peso de otros aparatos con volumen de PCB igual o inferior a 5 dm³, como inductores, arrancadores, otros condensadores, etc., ha resultado ser solamente un porcentaje insignificante del total inventariado.

A su vez, el inventario actual desglosa al conjunto en los siguientes grupos:

- Aparatos fabricados con fluidos de PCB: son los que contienen PCB debido a que han sido fabricados equipándolos desde su origen con dieléctricos o fluidos constituidos por PCB.
- Aparatos contaminados por PCB: son los que, habiéndose fabricado con fluidos o aceites que no son de PCB, durante su vida en servicio han llegado a contaminarse por diversas causas con PCB en concentración igual o superior a 50 ppm. La identificación de estos aparatos se ha realizado mediante análisis químicos de comprobación, realizados en dieléctricos, aceites y otros fluidos de los aparatos.
- Aparatos que pueden contener PCB: son los susceptibles de haberse contaminado con PCB en su fabricación, utilización o mantenimiento (por haberse podido contaminar en fábrica durante el primer proceso de llenado o durante su servicio en operaciones de desencubados, rellenos de fluido, reparaciones, etc.). Estos aparatos han de someterse a análisis químicos, en caso contrario serán considerados como aparatos que contienen PCB con concentración > 500 ppm.
- Aparatos eliminados o descontaminados por debajo de 50 ppm: son los aparatos descontaminados o eliminados totalmente por el poseedor desde el 29-8-1999 (fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1378/1999) hasta el 31-12-2012.

Asimismo, el Inventario Nacional incluye la lista de datos necesarios para la identificación precisa de todos los aparatos declarados con concentración de PCB igual o superior a 50 ppm (incluidos los sus-

ceptible de contener PCB), relacionando aparato por aparato. Por cada aparato se han consignado, en general, los siguientes datos, cuyos poseedores tienen la obligación de declarar:

- Ubicación del aparato o lugar donde se encontraba antes de su eliminación.
- Nombre del fabricante del aparato.
- Tipo de aparato, modelo, nº de serie y potencia.
- Año de fabricación del aparato.
- Tipo o nombre comercial del PCB de origen.
- Peso total del aparato (sólido más dieléctrico u otros fluidos).
- Peso del dieléctrico o del fluido con PCB.
- Volumen de PCB en dm³.
- Concentración de PCB, en ppm.
- Justificación de la concentración de PCB (en su caso análisis químico).
- Operaciones y fechas de mantenimiento o manipulación sobre el aparato.
- Operaciones de sustitución de dieléctricos o fluidos realizadas o previstas.
- Certificación de la inspección ocular realizada, y en su caso fugas detectadas.

Hay que subrayar que el Inventario Nacional a 31 de diciembre de 2012 comprende los datos debidamente desglosados y actualizados de las CCAA, exceptuando la CA de Baleares, cuyos datos podrían considerarse parcialmente incompletos, a la luz de la reducida cantidad total declarada en esa CA por los poseedores en comparación con las restantes CCAA, y a la forma de aportar los datos, sin presentación de las tablas reglamentarias requeridas en el Real Decreto 228/2006, por el que se modifica el Real Decreto 1378/1999.

Por otra parte la ciudad autónoma de Ceuta no ha aportado datos en ninguno de los inventarios de años anteriores, pero, al igual que Melilla, el peso de los aparatos con PCB ubicados en su territorio representaría un valor poco significativo en comparación con el total inventariado a escala nacional.

No obstante, a partir de 2007 las actualizaciones del Inventario Nacional han supuesto una importante mejoría en fiabilidad de datos y clarificación de los mismos respecto a las actualizaciones de años anteriores, tanto por su desglose detallado en la práctica totalidad de las CCAA como por la casi inexistencia de aparatos sin peso asignado.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la situación actual corresponde a las conclusiones obtenidas de la Tabla 1, que comprende las cantidades de aparatos declarados por los poseedores a 31 de diciembre de 2012.

TABLA 1
CANTIDADES DE APARATOS INVENTARIADOS CON PESO CONOCIDO A 31-12-2012

CCAA	Trafos poseídos entre 50 y 500 ppm (contenidos en el grupo 2) (Kg)	Grupo 1 aparatos fabricados con fluidos de PCB (Kg)	Grupo 2 aparatos contaminados por PCB (Kg)	Grupo 3 aparatos que pueden contener PCB (susceptibles de estar contaminados) (Kg)	Grupo 4 aparatos eliminados o descontaminados por debajo de 50 ppm (Kg)	Total Aparatos inventariados con peso conocido (1 + 2 + 3 + 4) sólido + líquido (Kg)
Andalucía	4.591.447	32.290	4.630.007	0	12.430.047	17.092.344
Aragón	1.082.155	0	1.082.155	0	2.527.190	3.609.345
Principado de Asturias	1.357.922	15.133	1.357.922	1.170	1.770.559	3.144.784
Islas Baleares*	422.808	0	424.504	0	143.782	568.286
Canarias	469.510	0	469.510	0	900.837	1.370.347
Cantabria	197.939	2.050	282.091	207.314	1.782.508	2.273.963
Castilla-La Mancha	594.846	6.246	594.846	0	1.540.281	2.141.373
Castilla y León	2.771.273	19.086	2.773.688	255.960	5.452.748	8.501.482
Cataluña	2.866.427	72.379	2.963.919	189.087	7.827.707	11.053.092
Ceuta						
Extremadura	590.065	0	590.253	0	1.035.220	1.625.473
Galicia	539.160	1.775	547.040	0	4.123.577	4.672.392
La Rioja	216.009	1.480	222.339	0	942.153	1.165.972
Comunidad de Madrid	2.299.725	103.249	2.454.007	815.198	11.681.837	15.054.291
Melilla		0	0	0	5.618	5.618
Murcia	563.418	600	897.528	0	1.342.620	2.240.748
Comunidad Foral de Navarra	400.646	0	400.646	0	1.784.815	2.185.461
País Vasco	3.940.394	84.450	4.056.271	409.381	13.473.419	18.023.521

II. Actividades del Ministerio durante 2013

	Trafos poseídos entre 50 y 500 ppm (contenidos en el grupo 2) (Kg)	Grupo 1 aparatos fabricados con fluidos de PCB (Kg)	Grupo 2 aparatos contaminados por PCB (Kg)	Grupo 3 aparatos que pueden contener PCB (susceptibles de estar contaminados) (Kg)	Grupo 4 aparatos eliminados o descontaminados por debajo de 50 ppm (Kg)	Total Aparatos inventariados con peso conocido (1 + 2 + 3 + 4) sólido + líquido (Kg)
CCAA						
Comunidad Valenciana	3.110.634	0	3.164.813	78.537	9.552.260	12.795.610
Inventariado	26.014.378	338.738	26.911.539	1.956.647	78.317.178	107.524.102
Existencias inventariadas poseídas a 31-12-2012			29.206.924			
Eliminado por gestores					81.365.000	
Déficit de eliminación de aparatos con pcb acreditado	29.206.924 -	26.014.378	- 1.956.647 =	1.235.899		
Déficit de eliminación de aparatos con pcb no acreditado						
Cantidad que podrá verse reducida al descontar los aparatos cuyos análisis arrojen resultado negativo				1.956.647		
Máximo déficit eliminación						
Cantidad existente inventariada que en el peor de los casos tendría que haberse eliminado antes de 1-1-2011	1.235.899	+	1.956.647 =	3.192.546		

(*) Datos correspondiente a la CA de las Islas Baleares: los consideramos solo parcialmente actualizados, debido a que esta CA nunca ha presentado las tablas reglamentarias requeridas en el Real Decreto 228/2006, por el que se modifica el Real Decreto 1378/1999. Esta CA tan sólo ha presentado declaraciones aisladas de algunos poseedores, en base a las cuales se ha podido elaborar un cómputo global de esta CA, cómputo de aparatos declarados que ha resultado ser significativamente reducido en comparación con las restantes CCAA, exceptuando a Ceuta y Melilla.

2.7.2. Balance del inventario nacional de PCB

Resumiendo los datos de la Tabla 1 y utilizando, como unidad, la tonelada sin decimales, el Inventario Nacional de PCB ha arrojado el siguiente resultado:

CANTIDADES EN PESO (SÓLIDO MÁS LÍQUIDO) DE APARATOS CON PCB EXISTENTES EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Grupo de aparato	Cantidad en toneladas
Aparatos fabricados con fluido de PCB	339
Aparatos contaminados por PCB	26.911
Aparatos que pueden contener PCB	1.957
TOTAL aparatos existentes inventariados	29.207

A su vez la cantidad de aparatos inventariados existentes el 31-12-2012, se desglosa en los siguientes grupos:

Aparatos con PCB > 5 dm ³	1.221 ton.
Aparatos con PCB < 5 dm ³	15 ton.
Aparatos propensos a contener PCB.....	1.957 ton.
Transformadores entre 50 y 500 ppm de PCB.....	26.014 ton.
<i>Total de aparatos inventariados existentes el 31-12-2012.....</i>	<i>29.207 ton.</i>

En definitiva, se puede resumir que la situación actual corresponde a las conclusiones obtenidas de la **Tabla 1**, que comprende las cantidades de aparatos declarados por los poseedores a 31 de diciembre de 2012. En dicha tabla se exponen las cantidades inventariadas, desglosadas por CCAA y por grupos de aparatos, resultando una cantidad total de aparatos inventariados existentes en esa fecha, de **29.207 ton.**

Asimismo, el peso total de aparatos existentes inventariados entre 1 y 5 dm³ de PCB ha resultado ser aproximadamente de **15 ton**, lo que significa un porcentaje prácticamente inapreciable frente al total de aparatos existentes inventariados, por lo que se puede decir que casi la totalidad inventariada corresponde a aparatos superiores a 5 dm³ de PCB.

Por otra parte, de acuerdo con la información aportada por los gestores, la cantidad total de aparatos con PCB descontaminados, destruidos y eliminados por los gestores españoles desde el 29-8-1999 hasta el 31-12-2012, ha seguido la siguiente evolución:

Año	Toneladas anuales (sólido + líquido)	toneladas acumuladas (sólido + líquido)
3 ^{er} cuatrimestre 1999	1.650	1.650
2000	7.497	9.147
2001	7.993	17.140
2002	6.390	23.530
2003	5.367	28.897
2004	4.614	33.511
2005	5.544	39.055
2006	8.292	47.347
2007	7.273	54.620
2008	9.681	64.301
2009	6.087	70.388
2010	7.187	77.575
2011	1.946	79.521
2012	1.844*	81.365
TOTAL eliminado por los gestores		81.365

(*) Dato estimativo aproximado, aportado por ASEGRE y pendiente de revisión, debido a que los distintos gestores todavía no han aportado los datos definitivos de eliminación en las plantas españolas en el año 2012.

Comparando la cantidad total eliminada por los gestores (**81.365 ton**) con la cantidad de aparatos eliminados que figuran en el inventario (**78.317 ton**), existe una diferencia de **3.048 ton** que corresponde a aparatos eliminados no inventariados.

Esta diferencia se debe con toda probabilidad a la existencia comprobada de aparatos eliminados, desde la entrada en vigor del Real Decreto 1378/1999, sin haber sido dados de alta en el inventario por no haber sido declarados por sus poseedores antes de su eliminación (esto puede ocurrir con los recipientes que contienen cantidades residuales de líquidos y aceites con PCB procedentes de sustituciones de dieléctricos, mantenimientos, etc., que también han de ser declarados), así como a algunos retrasos detectados en la recepción, por parte de las CCAA, de los certificados acreditativos de eliminación o descontaminación de algunos aparatos que, habiendo sido entregados a los gestores, no pueden contabilizarse como eliminados o descontaminados hasta tanto no se reciban dichos certificados. En cualquier caso, las 81.365 toneladas de aparatos eliminados hay que contabilizarlas en el balance final al haber sido verificadas por los Gestores.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2012, el balance total del inventario de aparatos con PCB, arroja el siguiente resultado:

Aparatos con PCB	Cantidad en toneladas
Aparatos inventariados existentes el 31-12-2012	29.207
Aparatos eliminados desde el 29-8-1999	81.365
TOTAL aparatos contabilizados a 31-12-2012	110.572

2.7.3. Plantas y procesos de descontaminación y eliminación de aparatos con PCB en España

Las Plantas de tratamiento para la descontaminación y destrucción de aparatos con PCB existentes en España son las siguientes:

Empresa gestora	Ubicación	Capacidad de tratamiento*
FCC ámbito (GEMASUR)	Pol. Las Quemadas (Córdoba)	3.000 Ton/año
BEFESA Gestión de PCB	Pol. Cabezo Beaza. Cartagena (Murcia)	7.500 Ton/año
AGR	La Granda- Carreño (Asturias)	15.000 Ton/año

(*) Datos correspondientes a sólido más líquido, además AGR dispone de 2.000 Ton/año más de capacidad para descontaminar aceites contaminados con PCB por el procedimiento de sodio metálico para concentraciones inferiores a 7.000 ppm de PCB.

En general el proceso seguido en las tres plantas españolas para la descontaminación y destrucción de aparatos con PCB, es el siguiente:



(1) Restos combustibles (papel, cartón, madera), a incineradora de sólidos.

(2) Restos incombustibles (bornas de porcelana), vertedero de seguridad.

(3) Metales descontaminados, chapas Fe, bobinas Cu, bronce y latones, a fundición.

(4) Tratamientos como el de sodio metálico (para aceites contaminados <7000 ppm).

Por otra parte existen empresas de descontaminación «in situ» que descontaminan aparatos, por procedimientos de dechlorización para moderadas concentraciones de PCB por encima de 500 ppm, sin necesidad de que los aparatos sean trasladados a plantas de tratamiento.

2.7.4. Conclusiones y líneas de actuación

En base a este balance, las principales conclusiones sobre el estado de la gestión y eliminación de PCB en España, a 31 de diciembre de 2012, son las siguientes:

En esa fecha existían **1.236 ton** de aparatos con PCB acreditado, cuyos poseedores tenían la obligación de haber eliminado antes del 1-1-2011, de las cuales **1.221 ton** corresponden a aparatos **> 5 dm³** y **15 ton** a aparatos **< 5 dm³**.

Asimismo, el 31 de diciembre de 2012 seguían en servicio **26.014 ton** de transformadores con concentración entre 50 y 500 ppm de PCB, que podrán permanecer en uso hasta el final de su vida útil.

Por otra parte, en la misma fecha existían **1.957 ton** de aparatos susceptibles de contener PCB, pero cuyo contenido no había podido ser acreditado hasta ese momento. Los poseedores de estos aparatos deberán someterlos a análisis químicos, cuyos resultados permitirán segregar estos aparatos en los siguientes tres grupos:

- Aparatos que podrán salir del inventario, al dar sus análisis resultados negativos, y por tanto no tendrían que ser eliminados.
- Aparatos que permanecerán en el inventario, al dar sus análisis resultados entre 50 y 500 ppm de PCB, y por tanto podrán continuar hasta el final de su vida útil.
- Aparatos que permanecerán también en el inventario y que pasarían a incrementar la cantidad cuyos poseedores tendría que haber eliminado antes del 1-1-2011, al dar sus análisis resultados superiores a 500 ppm.

Existe la posibilidad de que en el futuro pudieran aflorar aparatos con PCB que sus poseedores no hayan declarado antes por desconocimiento o por otras razones, lo que podría suponer un significativo incremento de la cantidad total pendiente de eliminar. En cualquier caso los poseedores que no hayan cumplido con su obligación de declarar, deberán hacer frente a las sanciones que correspondan conforme a lo establecido en el artículo 15 (régimen sancionador) del Real Decreto 1378/1999 sobre la eliminación y gestión de PCB.

Ante estas conclusiones, será necesario poner en práctica algunas líneas de actuación encaminadas a la total eliminación de aparatos con PCB, entre las que podemos distinguir las siguientes:

- Eliminación, a la mayor brevedad, de las 1.236 ton de aparatos con PCB pendientes de eliminar desde el 31-12-2012.
- Realización de análisis químicos a las 1.957 ton de aparatos susceptibles de contener PCB. Los aparatos que finalmente no sean analizados, por cualquier razón, se les considerará definitivamente con PCB > 500 ppm y por tanto a ser eliminados a la mayor brevedad.
- Vigilancia y control de las posibles existencias de aparatos con PCB que pudieran aflorar en un futuro próximo, y aplicación de medidas para su inmediata eliminación.
- Vigilancia y control de los transformadores con concentraciones entre 50 y 500 ppm de PCB, con el fin de que al finalizar su vida útil sean eliminados a la mayor brevedad.

2.8. Plásticos de uso agrario

El Consumo de Plásticos de uso agrario en el año 2012 fue de unas 200.000 toneladas, que representa cerca del 7% sobre el consumo total de plásticos en España.

En cuanto a los Residuos y Reciclado, se generaron 172.000 toneladas de residuos plásticos agrícolas y se reciclaron 51.677 toneladas de plásticos agrícolas, cifra similar a la alcanzada en términos absolutos en 2011 y en los últimos años. El polímero de mayor consumo y reciclado es el polietileno de baja densidad (PEBD), que representa el 63,42% del total de residuos agrícolas reciclados y corresponden básicamente a filmes (lámina) agrícolas.

Dentro de los plásticos agrícolas se incluyen los filmes plásticos utilizados en invernaderos, macrotúneles o acolchados, así como tubos, cintas de riego y mallas. En los datos aportados quedan excluidos los envases plásticos utilizados en agricultura.

Mientras que para los filmes plásticos procedentes de invernadero y una parte de los acolchados al estado de las técnicas actuales es viable técnicamente el reciclado mecánico, en el caso de una gran parte de la fracción de los acolchados que llevan un alto porcentaje de tierra (con niveles que alcanzan hasta un 70%) el sector concluye que para los residuos de plásticos procedentes del acolchado es más aconsejable abordar formas de reciclado energético, como por ejemplo el uso como combustible alternativo en plantas cementeras.

2.9. Residuos de industrias extractivas (RIE)

Los residuos de las industrias extractivas (RIE) son los residuos que resultan de la prospección, de la extracción, del tratamiento y del almacenamiento de los recursos minerales, incluyendo en ellos los de la minería y de las canteras y graveras.

El régimen jurídico que regula la producción y la gestión de estos residuos está establecido mediante el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre la gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras. (BOE Núm. 143, del 13 de junio de 2009).

La finalidad de este Real Decreto es establecer las medidas, procedimientos y orientaciones para prevenir o reducir en la medida de lo posible los efectos adversos que sobre el medio ambiente, y en particular, sobre las aguas, el aire, el suelo, la fauna, la flora y el paisaje y los riesgos para la salud humana, puedan producir la investigación, y el aprovechamiento de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos y, fundamentalmente, la gestión de los recursos mineros.

Las actividades realizadas en el año 2013 en relación con la gestión de los RIE, se han centrado en la realización análisis y evaluaciones de los Planes de Restauración incluidos en determinadas solicitudes de permisos de investigación o de explotación que fueron remitidos por la Subdirección General de Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a tenor de lo establecido en el artículo 5.1 del mencionado Real Decreto, según el cual para el otorgamiento de las autorizaciones de los planes de restauración, la autoridad competente en minería podrá solicitar informes a otros órganos de la Administración.

Pues bien, se han realizado las evaluaciones de los Planes de Restauración que se citan seguidamente, cuyos resultados han quedado recogidos en los Informes que se indican:

- Informe de Evaluación del Plan de Restauración del Permiso de Investigación denominado «GALILEO», en las provincias de Soria y Zaragoza, de fecha 9 de mayo de 2013.
- Informe de Evaluación de las medidas correctoras del Plan de Restauración del Permiso de Investigación denominado «GALILEO», en las provincias de Soria y Zaragoza, de fecha 3 de octubre de 2013.
- Informe relativo al Plan de Restauración del Permiso de Investigación de Recursos denominado «FRONTERIZO, Nº 3502», de fecha 4 de octubre de 2013.
- Informe de Evaluación de la nueva documentación sobre el Plan de Restauración del Permiso de Investigación de Recursos denominado «FRONTERIZO Nº 3.502», de fecha 19 de diciembre de 2013
- Informe de Evaluación del Plan de Restauración de la Concesión de Explotación para Recursos de la Sección C) denominada «MARILUZ Nº 6.345» que afecta a las provincias de Teruel y Guadalajara.

Esta evaluación se realizó, en su mayor parte, a finales de 2013 aunque se concluyó a principios de 2014.

2.10. Lodos de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR)

Los lodos de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales son los residuos generados en los procesos de depuración de las aguas residuales. En ellos se concentran la materia orgánica, los nutrientes y parte de los contaminantes que se encontraban en el agua residual previamente. Por ello, las cantidades que se generan y su composición son muy variables y dependen, por un lado, del agua residual que llega a la depuradora y, por otro lado, del tipo y eficacia de los tratamientos aplicados al agua y a los lodos.

La producción total de lodos en 2010, 2011 y 2012 ascendió a 1.115.803 t m.s., 1.108.175 t m.s. y 1130.761 t m.s. respectivamente. La cantidad de lodos generada en las distintas CCAA y la cantidad de lodos destinada a los suelos agrícolas, a vertedero y a incineración se muestra en las tablas siguientes.

La columna «Otros destinos» incluye los lodos aplicados a suelos con usos distintos de los agrícolas, utilizados en la restauración de terrenos degradados, utilizados en la fabricación de productos cerámicos, etc.

CANTIDAD DE LODOS GENERADOS Y DESTINO, 2010

Comunidad Autónoma	Lodos generados (t m.s.)	Destinos							
		Aplicados en suelos agrícolas		Eliminados en vertedero		Incinerados		Otros destinos	
		(t m.s.)	%	(t m.s.)	%	(t m.s.)	%	(t m.s.)	%
Andalucía	104.979	93.935	89%	9.142	9%	0	0%	1.902	2%
Aragón	29.753	9.323	31%	431	1%	20.000	67%	0	0%
C. Foral de Navarra	12.631	12.313	97%	0	0%	0	0%	319	3%
Canarias	31.422	0	0%	30.966	99%	0	0%	456	1%
Cantabria	9.995	6.193	62%	3.187	32%	0	0%	615	6%
Castilla - La Mancha	51.774	45.196	87%	1.341	3%	0	0%	5.237	10%
Castilla y León	64.993	60.922	94%	4.049	6%	0	0%	22	0%
Cataluña	140.057	112.327	80%	1.208	1%	24.690	18%	1.831	1%
Ceuta-Melilla	1.418	0	0%	0	0%	1.418	100%	0	0%
C. Madrid	229.462	217.855	95%	5.659	2%	1.344	1%	4.603	2%
C. Valenciana	198.322	184.215	93%	1.802	1%	163	0%	12.143	6%
Extremadura	9.280	7.522	81%	1.758	19%	0	0%	0	0%
Galicia	96.225	84.151	87%	5.308	6%	2.381	2%	4.385	5%
Islas Baleares	53.324	25.911	49%	2.927	5%	0	0%	24.486	46%
La Rioja	22.255	22.237	100%	0	0%	0	0%	19	0%
P. de Asturias	2.548	1.688	66%	836	33%	0	0%	25	1%
País Vasco	27.517	11.084	40%	2.474	9%	13.387	49%	572	2%
Región de Murcia	29.846	28.748	96%	1.098	4%	0	0%	0	0%
Total	1.115.803	923.618	83%	72.187	6%	63.384	6%	56.614	5%

Fuente: Registro Nacional de Lodos.

CANTIDAD DE LODOS GENERADOS Y DESTINO, 2011

Comunidad Autónoma	Lodos generados (t m.s.)	Destinos							
		Aplicados en suelos agrícolas		Eliminados en vertedero		Incinerados		Otros destinos	
		(t m.s.)	%	(t m.s.)	%	(t m.s.)	%	(t m.s.)	%
Andalucía	111.037	98.051	88%	11.084	10%	0	0%	1.902	2%
Aragón	28.823	8.393	29%	431	1%	20.000	69%	0	0%
C. Foral de Navarra	12.631	12.313	97%	0	0%	0	0%	319	3%
Canarias	31.422	0	0%	30.966	99%	0	0%	456	1%
Cantabria	12.505	7.937	63%	3.210	26%	0	0%	1.358	11%
Castilla - La Mancha	57.808	51.671	89%	1.132	2%	0	0%	5.005	9%
Castilla y León	67.053	62.947	94%	4.049	6%	0	0%	57	0%
Cataluña	134.806	106.986	79%	1.216	1%	24.774	18%	1.829	1%
Ceuta-Melilla	1.267	0	0%	0	0%	1.267	100%	0	0%
C. Madrid*	199.714	183.515	92%	5.201	3%	0	0%	10.998	6%
C. Valenciana	198.690	184.583	93%	1.802	1%	163	0%	12.143	6%
Extremadura	13.452	12.629	94%	824	6%	0	0%	0	0%
Galicia	110.351	96.323	87%	5.030	5%	2.693	2%	6.305	6%
Islas Baleares	46.758	23.109	49%	2.609	6%	0	0%	21.040	45%
La Rioja	23.292	23.274	100%	0	0%	0	0%	19	0%
P. de Asturias	2.548	1.688	66%	836	33%	0	0%	25	1%
País Vasco	24.316	7.066	29%	2.366	10%	13.387	55%	1.496	6%
Región de Murcia	31.700	30.602	97%	1.098	3%	0	0%	0	0%
Total	1.108.175	911.087	82%	71.855	6%	62.284	6%	62.950	6%

* Datos provisionales.

Fuente: Registro Nacional de Lodos.

CANTIDAD DE LODOS GENERADOS Y DESTINO, 2012

Comunidad Autónoma	Lodos generados (t m.s.)	Destinos							
		Aplicados en suelos agrícolas		Eliminados en vertedero		Incinerados		Otros destinos	
		(t m.s.)	%	(t m.s.)	%	(t m.s.)	%	(t m.s.)	%
Andalucía	110.109	93.892	85%	14.315	13%	0	0%	1.902	2%
Aragón	29.537	9.106	31%	431	1%	20.000	68%	0	0%
C. Foral de Navarra	12.631	12.313	97%	0	0%	0	0%	319	3%
Canarias	31.422	0	0%	30.966	99%	0	0%	456	1%
Cantabria	27.800	18.127	65%	3.827	14%	0	0%	5.846	21%
Castilla - La Mancha	58.112	51.970	89%	1.132	2%	0	0%	5.009	9%
Castilla y León	64.910	60.686	93%	3.929	6%	0	0%	294	0%
Cataluña	135.058	107.320	79%	1.231	1%	24.668	18%	1.840	1%
Ceuta-Melilla	982	0	0%	0	0%	982	100%	0	0%
C. Madrid*	197.345	185.656	94%	5.373	3%	1.234	1%	5.082	3%
C. Valenciana	198.690	184.583	93%	1.802	1%	163	0%	12.143	6%
Extremadura	14.357	11.423	80%	2.892	20%	0	0%	43	0%
Galicia	110.346	96.318	87%	5.030	5%	2.693	2%	6.305	6%
Islas Baleares	44.221	20.796	47%	4.122	9%	0	0%	19.303	44%
La Rioja	19.040	19.022	100%	0	0%	0	0%	19	0%
P. de Asturias	2.548	1.688	66%	836	33%	0	0%	25	1%
País Vasco	39.138	8.838	23%	3.505	9%	25.518	65%	1.277	3%
Región de Murcia	34.515	33.194	96%	1.098	3%	0	0%	223	1%
Total	1.130.761	914.929	81%	80.490	7%	75.258	7%	60.084	5%

* Datos provisionales.

Fuente: Registro Nacional de Lodos.

Como se puede apreciar en la tabla siguiente, en 2012 se han alcanzado los objetivos cuantitativos establecidos en el Plan Nacional Integrado de Residuos para 2015 en relación con el porcentaje de lodos aplicados en los suelos y otros tipos de valorización (se ha alcanzado un 86% y el objetivo para 2015 es de un 85%). En la eliminación en vertedero también se está cumpliendo con los objetivos establecidos, debido a que se han depositado en vertedero un 7% de los lodos generados y el porcentaje máximo establecido en el PNIR para 2015 es de un 12%. Sin embargo, sería necesario disminuir el porcentaje de lodos destinado a incineración para cumplir con el objetivo, debido a que en 2012 se han incinerado un 7% de los lodos generados y el porcentaje máximo para 2015 es de un 3%.

COMPARACIÓN DE LOS DESTINOS DE LOS LODOS EN 2012 CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS PARA 2015 EN EL PLAN NACIONAL INTEGRADO DE RESIDUOS

	Destinos lodos en 2012	Objetivos* establecidos en el PNIR para 2015
Aplicación en suelos agrícolas	81%	67%
Valorización en otros suelos u otros tipos de valorización	5%	18%
Incineración	7%	3%
Depósito en vertedero	7%	12%

* Los objetivos de reciclado y valorización deben entenderse como objetivos a alcanzar y los de eliminación como tope máximo.

2.11. Residuos de construcción y demolición (RCD)

Los residuos de construcción y demolición son los residuos que se generan en las obras de construcción o demolición, entendiéndose por tales la construcción, rehabilitación, reparación, reforma de inmuebles tales como edificios, carreteras, puertos, ferrocarriles o cualesquiera otros análogos de ingeniería civil o arquitectura, estando incluida, asimismo, la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o subsuelo como excavaciones, inyecciones u otros similares. (excluyendo las actividades mineras o dicho con un carácter más amplio, las industrias extractivas).

El régimen jurídico que regula la producción y la gestión de estos residuos está establecido mediante el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, cuya finalidad tal como consta en el mismo, es fomentar la prevención de los mismos, su reutilización, su reciclado, y otras formas de valorización, asegurando, al mismo tiempo que los que se destinen a operaciones de eliminación sean sometidos a procesos de tratamiento adecuados, contribuyendo, con todo ello a un desarrollo sostenible de la actividad de construcción.

Pues bien, como es sabido uno de los sectores más severamente afectados por la crisis económica es precisamente el de la construcción, que en los últimos años ha decaído de modo muy notable lo que ha originado que también hayan descendido las tasas de generación de estos residuos.

Este descenso queda patente en la tabla que se incluye a continuación en la que se exponen los datos de de generación y gestión de residuos de construcción y demolición, obtenidos mediante la encuesta de recogida y tratamiento de residuos llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

DATOS DE DE GENERACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (datos en toneladas)

	Generados	Valorización material (*)	Operaciones de relleno	Incineración	Vertido
2010	11.763.266	5.073.723	2.673.002	1.306	4.015.235
2011	9.329.132	3.859.854	273.280	4.992	5.191.006

(*) Distinta de las operaciones de relleno.

Fuente: INE.

En el pasado año 2013 se ha continuado trabajando en la propuesta del *proyecto de Orden Ministerial para eximir del régimen de autorización previa la valorización de residuos consistentes en suelos no con-*

taminados excavados y otros materiales naturales no excavados durante actividades de construcción, cuando se destinen a obras distintas a aquéllas en las que se generaron. Este proyecto de tiene como objetivo de simplificar y facilitar la valorización de estos residuos.

Este Proyecto se analizará y se discutirá en el Grupo de Trabajo específico de residuos de construcción y demolición, integrado en la Comisión de Coordinación en materia de residuos en el que participan las administraciones públicas competentes, estatales, autonómicas y locales con la finalidad de establecer los instrumentos legislativos que permitan mejorar la gestión de este flujo de residuos.

3. TRASLADOS DE RESIDUOS ENTRE PAÍSES

Se considera traslado de residuos al transporte de residuos destinados a la valorización o eliminación que se efectúe o vaya a efectuarse entre un país y otro, o desde una zona geográfica no sujeta a la jurisdicción de ningún país, con destino a un país. En la Unión Europea dichos traslados se rigen por el Reglamento (CE) Nº 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2006 relativo a los traslados de residuos

La tramitación de los expedientes de importaciones y exportaciones de residuos entre España y terceros países, así como el tránsito de residuos por España, es competencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Subdirección General de Residuos. En el caso de adquisición o envío de residuos intracomunitario, la autoridad competente para la tramitación es la Comunidad Autónoma de destino u origen de dichos traslados.

En 2012 se recibieron en España un total de 274.327,87 toneladas de residuos destinados a valorización de las cuales 22.575,47 toneladas corresponden a importaciones de terceros países y 251.752,40 toneladas a adquisiciones intracomunitarias.

En este mismo año se admitieron en España un total de 64.928,38 toneladas de residuos destinados a eliminación de las que 695,84 toneladas corresponden a importaciones de terceros países y 64.232,54 toneladas a adquisiciones intracomunitarias.

La cantidad total de residuos que llegaron a nuestro país fue de 339.256,25 toneladas.

Si comparamos estos datos con los correspondientes a 2011 se observa que existe un discreto crecimiento en la cantidad total de residuos recibidos, que fueron 319.396,03 toneladas y crecen de esta misma forma tanto los destinados a operaciones de valorización, que fueron 255.290,41 toneladas como los destinados a operaciones de eliminación, que fueron 64.105,62 toneladas.

**ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS DE RESIDUOS POR CCAA DURANTE 2012
(en toneladas)**

Comunidad Autónoma de destino	Adquisiciones intracomunitarias		Total trasladado
	Valorización	Eliminación	
C.A. Andalucía*	12.530,75	30.056,14	42.586,89
C.A. Aragón	10.174,06	0	10.174,06
Principado de Asturias *	1.987,72	0	1.987,72
Islas Baleares	0	0	0
Islas Canarias	0	0	0
C.A. Cantabria*	98,25	0	98,25
C.A. Castilla-La Mancha*	0	0	0
C.A. Castilla y León	41.914,17	0	41.914,17
C.A. Cataluña*	95.487,8	32.596,99	128.084,80
Ceuta	0	0	0
Extremadura	41,92	0	41,92
Galicia	111,46	81,85	193,31
La Rioja	4.743,39	0	4.743,39
C. de Madrid	149,98	0	149,98
Melilla	0	0	0
Región de Murcia	18.079,42	0	18.079,42
C. Foral de Navarra*	0	0	0
C.A. País Vasco	63.460,29	0	63.460,29
C. Valenciana	2.973,15	1.497,56	4.470,71
TOTAL RECIBIDO	251.752,40	64.232,54	315.984,90

Fuente: Elaboración propia. Datos del año 2011.

En el año 2012 se despacharon para su tratamiento en otros países 90.356,78 toneladas de residuos destinados a operaciones de valorización de las cuales 6.363,89 toneladas corresponden a exportaciones hacia terceros países y 83.992,89 toneladas a envíos intracomunitarios.

En este mismo año se trasladaron desde España un total de 14.983,05 toneladas de residuos destinados a operaciones de eliminación, correspondiendo la totalidad de esta cantidad a envíos intracomunitarios.

La cantidad total de residuos enviados fue de 105.339,83 toneladas.

Si comparamos estos datos con los correspondientes al año 2011, se observa que los envíos han experimentado una discreta disminución, ya que fueron en total 115.712,29 toneladas, no habiéndose exportado ningún residuo para su eliminación en terceros países.

ENVÍOS INTRACOMUNITARIOS DE RESIDUOS POR CCAA DURANTE 2012
(en toneladas)

Comunidad Autónoma de destino	Envíos intracomunitarios		Total trasladado
	Valorización	Eliminación	
C.A. Andalucía*	2.939,61	116,12	3.055,73
C.A. Aragón	0	0,79	0,79
Principado de Asturias *	1.000,00	509,200	1.509,20
Islas Baleares	0	0	0
Islas Canarias	0	5.000	5.000
C.A. Cantabria*	12.445,58	0	12.445,58
C.A. Castilla-La Mancha*	0	47,82	47,82
C.A. Castilla y León	0	6.000,00	6.000,00
C.A. Cataluña*	61.374,20	6.552,12	67.926,32
Ceuta	200,00	0	200,00
C.A. Extremadura	0	70,56	70,56
C.A. Galicia	26,58	336,94	363,52
C.A. La Rioja	0	0	0
C. de Madrid	493,96	243,01	736,97
Melilla	0	0	0
Región de Murcia	0	16,90	16,90
C. Foral de Navarra*	0	0	0
C.A. País Vasco	5.447,12	1.061,91	6.509,03
C. Valenciana	65,84	75,50	141,34
TOTAL ENVIADO	83.992,89	14.983,05	98.975,94

Fuente: Elaboración propia. Datos del año 2011.

4. ACTUACIONES DEL MAGRAMA EN MATERIA DE RESIDUOS Y SUELOS CONTAMINADOS

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural a través de la Subdirección General de Residuos, responsable de las políticas de residuos, ha financiado determinadas actuaciones para impulsar la mejora de la gestión de los residuos, como viene haciendo desde 1987. Entre estas actuaciones, cabe destacar las siguientes:

4.1. Actuaciones para la mejora de la información en materia de lodos de depuradora

En 2011, en el marco de una encomienda de gestión con el CEDEX, se realizó el estudio «Estimación de la producción y tratamiento de lodos de estaciones depuradoras de aguas residuales» para el periodo 1998-2008, con el principal objetivo de mejorar la información disponible sobre los tratamientos aplica-

dos a los lodos de depuración. En 2013, dicho estudio ha sido completado con los datos correspondientes a 2010, por lo que actualmente abarca el periodo 1998-2010.

4.2. Actividades realizadas por la oficina de supervisión de proyectos de la Subdirección General de Residuos en el año 2013

El *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público* establece en su artículo 125 que, antes de la aprobación de un proyecto, y cuando la cuantía del contrato de la obra sea igual o superior a 350.000 euros, los órganos de contratación deberán solicitar un informe a las oficinas o unidades de supervisión de los proyectos. Si la cuantía del contrato es inferior a la mencionada cantidad tal informe tendrá carácter facultativo, excepto para los proyectos de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de las mismas, en cuyos casos el informe será también preceptivo.

Asimismo los artículos 135 a 137 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en vigor, aprobado por *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre*, determinan que los departamentos ministeriales que tengan a su cargo la realización de obras deberán establecer oficinas o unidades de supervisión de proyectos. Las funciones de estas oficinas o unidades de supervisión de proyectos, serán, entre otras, las de verificar que en los proyectos se han tenido en cuenta las disposiciones generales de índole legal o reglamentario y la normativa técnica aplicable o, cuando proceda, proponer al órgano de contratación que corresponda criterios u orientaciones de tipo técnico. Los informes emitidos por estas oficinas o unidades de supervisión de proyectos se incorporarán y formarán parte del expediente del proyecto.

En cumplimiento de todo lo expuesto, con fecha 18 de octubre de 2012, (BOE, Núm. 260, de 29 de octubre) se publicó la Orden AAA/2314/2012 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se atribuyen las funciones de supervisión de proyectos de obras de este Departamento; en su artículo primero, apartado b) «Las funciones de supervisión de proyectos de obras cuya contratación corresponde a la DGCEAMN, se atribuyen a la Subdirección General de Residuos».

En aplicación de esta previsión, durante el año 2013 la Oficina de Supervisión de Proyectos ha realizado la supervisión de los proyectos que se citan a continuación:

- Complementario del proyecto «Soterramiento de tres tramos de línea de media tensión aérea, conexiando a la red y receptores existentes y desmontaje de la línea aérea» (La Gomera). HERMIGUA TRAMO CURVA PAREJO-PIEDRA ROMANA.
- Liquidación del Proyecto de laboratorio de la red de seguimiento de la salud de los Montes de la Red Natura de la Región de Murcia.
- Liquidación del Proyecto de adecuación funcional de Las Salinas de Marchamalo (Murcia).
- Liquidación del Proyecto de restauración de flora amenazada en espacios naturales de la Red Natura 2000 en la Región de Murcia.
- Liquidación del Proyecto de restauración ambiental y paisajística del marjal de la Safor en Xeresa (Valencia).
- Liquidación del Proyecto de restauración ambiental de los LIC situados en el área de distribución de la tortuga mora en Lorca y Puerto Lumbreras (Murcia).
- Liquidación del Proyecto de restauración paisajística en zonas aledañas al Pantano de las Adelfas Rostrogordo 2. Melilla.
- Liquidación del Proyecto reforma interior del Mirador de Morro Velosa para centro de visitantes en Betancuria (Fuerteventura).

- Liquidación del Proyecto «inversiones en la Aldea de Salgueiros. PN BAIXA LIMIA – XURÉS (GALICIA)».
- Liquidación del Proyecto de «adecuación y mejora de instalaciones para programas de reproducción en cautividad de especies amenazadas en el C.R.F. «La Granja del Saler» de Valencia.
- Liquidación del Proyecto «Mejora de hábitat e infraestructuras, ex situ e in situ, para la recuperación de poblaciones de especies protegidas en Sierra de Fuentes (Cáceres).
- Proyecto de ejecución de ampliación de edificio y habilitación como Centro de Interpretación del Parque Natural de la Tinença de Benifassa. El Ballestar (Castellón).
- 2º modificado del Proyecto de soterramiento de tres tramos de línea de media tensión, conexionado a la red y receptores existentes y desmontaje de la línea aérea (La Gomera).
- Liquidación del Proyecto de restauración de hábitats degradados en el entorno LIC Sierra de Revolcadores en Moratalla (Murcia).
- Liquidación del Proyecto de señalización de espacios naturales protegidos y zonas de R.N. 2000 en Extremadura.
- Liquidación del Proyecto Modificado de restauración y mejora de hábitats en la red de conservación y mejora de hábitats en la R.N. 2000, LIC Sierra de la Pila.
- Liquidación Proyecto restauración hábitats degradados en la Provincia de Castellón Fase I.
- Liquidación Proyecto impermeabilización y adecuación para la fauna de piletas de decantación en diques del P.P. y del Lic Sierra de Salinas en Yecla (Murcia).
- Liquidación Proyecto de restauración de hábitats. En la R.N. 2000 Lic y ZEPA de Sierra Espuña (Murcia).
- Liquidación Proyecto actuación de mejora y revalorización de varios bosques singulares de hábitats arbolados en la Provincia de Palencia.
- Modificado nº 1 del Proyecto de adecuación biológica de humedales en el ZEPA del Mar Menor (Murcia).
- Liquidación Proyecto Modificado nº 1 de restauración de hábitats degradados en el entorno LIC Sierra del Molino y Embalse de Quipar Calasparra (Murcia).
- Liquidación Proyecto restauración del hábitat del urogallo en Aller (Asturias).
- Liquidación Proyecto restauración del hábitat del urogallo en Ubiña-La Mesa (Asturias).
- Modificado Nº 1 al proyecto de corrección de los tendidos eléctricos para minimizar daños a la avifauna en las ZEPAS de Castilla y León.
- Modificado Nº 1 al Proyecto de adecuación biológico de humedales incluidos en la ZEPA de Mar Menor.

4.3. Otras actividades realizadas por la Subdirección General de Residuos

La Subdirección General de Residuos lleva el seguimiento para el cumplimiento de los siguientes Reales Decretos para la Subvención en la Gestión de los Residuos:

- **Real Decreto 1734/2007, de 21 de diciembre**, por el que se regula la concesión directa de una subvención a las comunidades autónomas de Andalucía y Galicia para la ejecución de instalaciones de desgasificación en vertederos de residuos.

Situación a diciembre de 2013:

- Andalucía: Liquidada.
- Galicia: Pendiente de cobrar reintegro (069 Hacienda).

- **Real Decreto 1973/2008, de 28 de noviembre**, por el que se regula la concesión directa de una subvención a las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León y La Rioja para la ejecución de instalaciones de desgasificación en vertederos de residuos.

Situación a diciembre de 2013:

- Andalucía: Liquidada.
- Aragón: Liquidada.
- La Rioja: Liquidada.
- Baleares: Pendiente reintegro (069 Hacienda).
- Castilla-León: Pendiente de justificación por actuaciones conjuntas y/o complementarias con RD 1974/2008.

- **Real Decreto 1974/2008, de 28 de noviembre**, por que se regula la concesión directa de una subvención a las comunidades autónomas de Andalucía, Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia y Comunidad Valenciana, para la ejecución urgente de actuaciones de clausura de vertederos ilegales.

Situación a diciembre de 2013:

- Valencia: Liquidada.
- Castilla-La Mancha: Liquidada (Reintegrado).
- Galicia: Pendiente cobrar Reintegro (069 Reintegro).
- Andalucía: Pendiente cobrar Reintegro (069 Hacienda).
- Baleares: Pendiente cobrar Reintegro (069 Hacienda).
- Castilla-León: Justificará 31 de marzo de 2014.
- Canarias: Pendiente de cobrar reintegro (069 Hacienda).

- **Real Decreto 1823/2009, de 27 de noviembre**, por el que se regula la concesión directa de una subvención a las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, La Rioja, Madrid y Murcia, para la ejecución urgente de actuaciones para el cumplimiento de la legislación de vertederos, incluyendo la clausura de vertederos ilegales y la captación de biogás en vertederos, y otras actuaciones complementarias.

Situación a diciembre de 2013:

- Castilla-La Mancha: Justificada (Liquidada).
- Aragón: Reintegro principal, pero no los intereses (069 Hacienda).
- Madrid: Reintegrado y liquidado.
- Cataluña: Reintegrado y liquidado.
- Murcia: Pendiente cobrar Reintegro (069 Hacienda).
- Extremadura: Pendiente cobrar Reintegro (069 Hacienda).
- Cantabria: Pendiente cobrar Reintegro (069 Hacienda).
- Andalucía: Justificará 31 de marzo de 2014.
- Castilla-León: Justificará 31 de marzo de 2014.
- La Rioja: Revisada la documentación adicional del 28 de noviembre de 2013 (En U.A.).
- Asturias: Pendiente revisión de IVAs e inicio de reintegro (En U.A.).

5. ANEXO GESTIÓN DE RESIDUOS

5. TABLAS E INFORMACIÓN ADICIONALES: GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL. AÑO 2012

- 5.1. Instalaciones de clasificación de envases ligeros
- 5.2. Instalaciones de triaje
- 5.3. Instalaciones de compostaje de biorresiduos
- 5.4. Instalaciones de triaje y compostaje de residuos mezclados
 - 5.4.1. *I: Entradas y rechazos*
 - 5.4.2. *II: Material bioestabilizado y materiales recuperados*
- 5.5. Instalaciones de triaje, biometanización y compostaje de residuos mezclados
 - 5.5.1. *I: Entradas*
 - 5.5.2. *II: Salidas*
- 5.6. Instalaciones de incineración
- 5.7. Vertederos

5.1 INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS. 2012

CCAA	Provincia	Instalación	ENTRADA (t/año)	MATERIALES CALSIFICADOS (t/año)						RECHAZOS					
				Envasés mezclados	Metales	Plástico	Vidrio	Papel y Cartón	Compuestos	Otros materiales	Vertedero destino	t/año	Incinerad ora destino	t/año	
C.A. Andalucía	Almería	Almería	778	154	251			0	41				332	0	
		Albox	1.423	290	506				140					376	0
	Cádiz	Gádor	1.848	173	729	0	0	148	0	160				799	0
		Los Barrios	2.064	192	1.013									698	0
	Córdoba	Jerez de la Frontera	2.538	320	950	0	0	169	0					1.058	0
		Puerto de Santa María	6.138	558	2.279		123	416						2.761	0
	Córdoba	Córdoba - Complejo Medioambiental	51.432	2.029	4.073		1.410	582						43.305	0
		Montalbán - Complejo Medioambiental	6.881	906	2.188		123	1.619						1.700	0
	Granada	Loma de Manzanares-Alhendín	7.851	1.018	1.577	0	119	166						2.355	0
		Huelva	875	120	376	2	1	97						279	0
Jaén	Trigueros	2.778	276	1.124	106	66	206						771	0	
	Ibros	7.101	1.162	3.314		178	1.098						1.459	0	
Málaga	Antequera-Complejo de Valsequillo	7.071	898	3.014		0	690						2.470	0	
	Casares	8.935	1.117	4.522	0	81	531	0					2.993	0	
Sevilla	Málaga	4.897	412	1.712		0	286						1.141	0	
	Alcalá de Guadaira (Montemartacónica)	11.873	1.019	5.087		0	872						4.483	0	
	Alcalá del Río	2.934	340	1.410		0	256						928	0	
	Estepa	441	93	181	987	520	33						114	0	

5.1 INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS. 2012													
CCAA	Provincia	Instalación	MATERIALES CALSIFICADOS (t/año)						RECHAZOS				
			ENTRADA (t/año)	Envasados mezclados	Metales	Plástico	Vidrio	Papel y Cartón	Compuestos	Otros materiales	Vertedero destino	t/año	Incinerado
		Marchena	3.532	334	1.373	0	252	0	0	Marchena	1.349		0
		Utrera	360	6	135	0	0	11		Utrera	208		0
	TOTAL	20	131.749	11.417	35.814	1.095	2.873	7.522	955		69.581		0
	Zaragoza	CTRUZ Zaragoza - Agrupación nº 6	9.735	1.711	4.851	0	0	955	0	CTRUZ Zaragoza	2.218		0
	Huesca	Huesca	4.360	485	1.864	0	0	349	306	Huesca - Agrupación nº 1	936		0
	TOTAL	2	14.095	2.197	6.715	0	0	1.303	306		3.154		0
	Asturias	Serín (La Zoreda)	10.016	1.083	5.581	0	0	0	0	Serín (La Zoreda)	3.352		0
	TOTAL	1	10.016	1.083	5.581	0	0	0	0		3.352		0
	Balears	Parque Tecnologías Ambientales - TIRME,S.A.	14.068	1.575	5.095	0	0	1.215	19		0	TIRME,S. A.	5.437
		Área de Gestión de Residuos "Es Milla" - Mahón	9.799	294	958	2.638	5.468	0	0	"Es Milla" - Mahón	441		0
	TOTAL	2	23.867	1.869	6.053	2.638	5.468	1.215	19		441		5.437
	Las Palmas	Complejo medioambiental de Zonzamas	880	55	408	0	5.110	64	0	Zonzamas	353		0
		Complejo medioambiental de Zurita	582	65	336	0	0	22	0	Zurita	63		0
		Complejo medioambiental Salto del Negro	8.078	567	3.675	0	0	293	0	Salto del Negro	3.827		0
	Santa Cruz de Tenerife	Complejo medioambiental de Arico	5.597	678	2.446	72	437	0	0	Arico	1.685		0

5.1 INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS. 2012													
CCAA	Provincia	Instalación	MATERIALES CALSIFICADOS (t/año)						RECHAZOS				
			ENTRADA (t/año)	Metales	Plástico	Vidrio	Papel y Cartón	Compuestos	Otros materiales	Vertedero destino	t/año	Incinerad ora destino	t/año
		Complejo Ambiental de Los Morenos	195	20	41	0	0	0	16	0	0	85	0
	TOTAL	5	15.333	1.385	6.906	72	5.546	395	0	5.929	0	0	
C.A. Cantabria		Planta de tratamiento RSU Cantabria (Meruelo)											
		CRR de Santander (Candina)	3.954	487	1.723	90	107	440	0	0	0	0	959
		CRR de El Mazo	1.128	151	424	31	62	115	0	0	0	0	255
	TOTAL	3	5.082	638	2.147	121	169	555	0	0	1.214		
C.A. Castilla-La Mancha	Albacete	Centro de Tratamiento de RU de Albacete	2.858	716	920	0	0	173	0	0	0	1.049	0
		Centro de Tratamiento de RU de Hellín	928	144	266	0	0	60	0	0	0	458	0
		Centro de Tratamiento de RU de Alcázar de San Juan	1.390	236	568	0	0	98	0	0	0	487	0
		Centro de Tratamiento de RU de Almagro	4.128	588	1.934	75	0	500	0	0	1.082	0	
	Cuenca	Centro de Tratamiento de RU de Cuenca	2.140	308	798	0	0	174	0	0	860	0	
	Guadalajara	Centro de Tratamiento de RU de Torija	1.999	255	924	0	0	272	0	0	549	0	

CCAA	Provincia	Instalación	5.1 INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS. 2012										RECHAZOS		
			Entrada (t/año)	MATERIALES CALSIFICADOS (t/año)						Otros materiales	Vertedero destino	Incinerad ora destino	t/año	t/año	
				Envasés mezclados	Metales	Plástico	Vidrio	Papel y Cartón	Compuestos						
		Centro de Tratamiento de RU de Talavera de la Reina	4.152	560	2.100	0	0	0	0	0	0	0	0	1.492	0
	TOTAL	7	17.595	2.807	7.510	75	0	0	1.277	0	5.977	0	0	0	
		CTR de Urraca Miguel	1.328	184	353	0	0	0	117	0	574	0	0	0	
	Ávila	CTR Arenas de San Pedro	263	33	83	0	16	23	0	0	83	0	0	0	
		CTR de Cortes	2.479	418	1.224	0	0	277	0	0	768	0	0	0	
	Burgos	CTR de Abajas	2.425	322	1.344	0	0	277	0	0	492	0	0	0	
		CTR San Román de la Vega	70	12	38	0	0	16	0	0	0	0	0	0	
	León	CTE de León	2.737	284	913	0	0	292	0	0	0	0	0	0	
		CTE de Ponferrada	802	83	258	0	0	69	0	0	0	0	0	0	
		CTR de Palencia	1.537	196	495	0	0	147	0	0	699	0	0	0	
	Palencia	CTE de Salamanca	3.390	392	1.442	0	29	448	0	0	961	0	0	0	
	Salamanca	CTR Los Huertos	1.494	248	631	0	0	240	0	0	375	0	0	0	
	Segovia														
	Soria	CTR de Soria	831	84	382	0	0	116	0	0	250	0	0	0	
	Valladolid	CTR DE Valladolid	2.317	407	626	0	0	189	0	0	1.090	0	0	0	
	Zamora	CTR DE Zamora	1.243	157	401	0	0	142	0	0	543	0	0	0	

C.A. Castilla y León

5.1 INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS. 2012												
CCAA	Provincia	Instalación	MATERIALES CALSIFICADOS (t/año)						RECHAZOS			
			Envasados mezclados	Metales	Plástico	Vidrio	Papel y Cartón	Compuestos	Otros materiales	Vertedero destino	t/año	Incinerado destino
	TOTAL	13	20.915	2.819	8.189	0	45	2.352	0	5.836	0	
		Santa Maria de Palautordera	12.906	1.301	4.439	64	91	823	0	Santa Maria Palautordera	5.836	0
		Berga	5.816	711	3.281	0	51	523	0	Berga Gestor industrial	249	0
		Malla	3.485	177	589	41	1.034	66	39	Orís	1.071	0
		Vic	10.732	434	1.781	0	0	295	0	Orís	4.257	0
	Barcelona	Vilafranca del Penedés	3.833	632	1.397	0	70	0	0	Els Hostalets de Pierola	1.725	0
		Gavà	17.913	1.632	8.923	0	104	978	33	Gestor industrial	4.668	604
		Els Hostalets de Pierola (Can Mata)	13.457	1.160	4.409	0	17	698	0	Els Hostalets de Pierola Gestor industrial	6.036	0
		ECOPARC 2	19.627	1.921	9.167	0	0	1.541	0	Contabilizado junto a los rechazos del centro (biometanización)		
		Celrà	7.764	652	3.835	0	0	594	0	Gestor industrial	2.612	0
	Gerona	Llagostera (Solius)	4.774	297	2.313	0	91	271	0	Llagostera Gestor industrial	188	0
										Vacarisses; Depósitos industriales	4.101	0
	Tarragona	Constantí	29.366	517	7.561	0	0	1.483	0	Gestor industrial	11.813	0
	TOTAL	11	129.674	9.433	47.696	105	1.458	7.273	73	44.829	604	

5.1 INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS. 2012													
CCAA	Provincia	Instalación	MATERIALES CALSIFICADOS (t/año)							RECHAZOS			
			ENTRADA (t/año) Envases mezclados	Metales	Plástico	Vidrio	Papel y Cartón	Compuestos	Otros materiales	Vertedero destino	t/año	Incinerad ora destino	t/año
C.A. Extremadura		Ecoparque de Mirabel	1.554	186	468	0	0	0	0	136	0	733	0
	Cáceres	Ecoparque de Navalmoral	823	84	192	0	0	0	0	61	0	452	0
		Ecoparque de Cáceres	1.577	240	640	0	0	0	0	84	0	548	0
	Badajoz	Ecoparque de Mérida	2.747	236	824	0	0	0	0	168	0	1.504	0
		Ecoparque de Talarrubias	205	38	8	0	0	0	0	20	0	78	0
		Ecoparque de Badajoz	1.712	171	621	0	0	0	0	149	0	882	0
		Ecoparque de Villanueva	1.368	182	487	0	0	0	0	86	0	708	0
TOTAL	7		9.985	1.136	3.240	0	0	0	704	0	4.905	0	
C.A. Galicia	La Coruña	Complejo Ambiental de Cerceda (SOGAMA)	21.437	2.145	6.963	0	0	0	1.707	0	1.128	SOGAMA	8.716
		TOTAL	1	21.437	2.145	6.963	0	0	1.707	0	1.128	1.128	8.716
C.A. La Rioja	La Rioja	Ecoparque de La Rioja	4.708	593	2.232	0	67	0	493	0	1.145	Vertedero de Nájera	0
		TOTAL	1	4.708	2.232	0	67	493	0	0	1.145	1.145	0
C. de Madrid	C. tratamiento RSU La Paloma	C. tratamiento RSU "Las Dehesas"	38.355	2.972	9.997	571	2.187	1.725	239	0	Contabilizado junto al triaje del centro		
			33.670	2.914	4.507	0	1.979	780	80	0	Contabilizado junto al triaje del centro		
	Pinto		19.267	1.809	7.856	39	0	1.564	130	0	Vertedero de Pinto	6.479	0
		Fuenlabrada	9.126	1.056	2.664	25	86	493	98	0	Vertedero de Pinto	4.279	0

5.1 INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS. 2012

CCAA	Provincia	Instalación	MATERIALES CALSIFICADOS (t/año)						RECHAZOS								
			ENTRADA (t/año)	Envases mezclados	Metales	Plástico	Vidrio	Papel y Cartón	Compuestos	Otros materiales	Vertedero destino	t/año	Incinerad ora destino	t/año			
		Colmenar Viejo		19.138	1.934	6.160	0	468	1.418	132					7.223		0
		Nueva Rendija		11.493	1.203	4.505	0	148	0						4.863		0
	TOTAL	6		131.049	11.888	35.689	635	4.868	5.980	679				22.844		0	
		Centro de Gestión de Residuos de Lorca		6.874	1.086	2.143	0	121	385	0					3.139		0
	Murcia	Murcia - Cañada Hermosa		5.229	750	2.448	0	0	222	0					1.809		0
		Ulea		3.585	415	2.752	0	121	59	0					190		0
	TOTAL	3		15.688	2.250	7.343	0	242	666	0				5.139		0	
		Centro Mancomunidad Comarca de Pamplona - Góngora		8.196	1.028	2.485	0	185	677	0					3.405		0
	Navarra	Centro de Tratamiento Mancomunidad de Montejurra - Cárcar		6.375	232	161	0	221	54	3.117					2.561		0
	Comunidad Foral Navarra	Centro Mancomunidad de la Ribera Alta-Moratiel		1.769	231	696	0	114	202	0					488		0

5.1 INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES LIGEROS. 2012													
CCAA	Provincia	Instalación	Entrada (t/año)	MATERIALES CALSIFICADOS (t/año)						RECHAZOS			
				Envasados mezclados	Metales	Plástico	Vidrio	Papel y Cartón	Compuestos	Otros materiales	Vertedero destino	t/año	Incinerado destino
		Centro de la Mancomunidad de la Ribera	1.546	166	666	0	0	0	124	0	Mancomunidad de la Ribera	590	0
	TOTAL	4	17.886	1.657	4.008	0	520	1.057	3.117	7.044	0	0	
	Álava	Júndiz	4.286	457	1.776	0	0	0	561	0		1.492	0
		Urnieta (Man.San Marcos)	7.493	951	3.941	0	0	0	629	0		1.971	0
	Guipúzcoa	Legazpi (Mancomunidad de Sasieta)	4.734	531	2.314	0	0	0	535	0		1.354	0
		Amorebieta-Etxano (BZB, Bizkaiko Zabor Berzikategia)	15.516	2.164	7.512	0	0	0	1.574	0		0	4.267
	TOTAL	4	32.028	4.103	15.543	0	0	3.299	0	4.816	0	4.267	
	Alicante	Planta del Baix Vinalopó - Eliche	3.274	499	1.214	0	0	0	263	0	Eliche / Ferrit / Xixona	1.297	0
	Castellón	Planta de Castellón de la Plana	5.250	648	2.631	0	39	0	527	0	Onda	958	0
	Valencia	Planta de Picassent	22.110	2.643	10.887	0	366	0	1.842	0	Villena	5.426	0
		Planta de Alzira	9.523	1.258	4.362	0	240	0	743	0	Villena	2.435	0
	TOTAL	4	40.158	5.049	19.095	0	0	0	0	10.117	0	0	
	TOTAL	94	654.544	641.266	62.470	220.724	4.742	21.257	35.094	5.852	196.237	0	

5.2 INSTALACIONES DE TRIAJE DE RESIDUOS. 2012														
CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TRIAJE (t) Residuos en masa	Tipo de TRIAJE	Material recuperado en el TRIAJE (t)						RECHAZOS			
					Metales	Plástico	Vidrio	Papel/Cartón	Compuestos	Otros Materiales	Vertedero de destino	t/año	Incinerador a de destino	t/año
C.A. Cataluña	Barcelona	Molins de Rei	16.156	Instalación únicamente de triaje	319	1.048	322	756	73	8	Vacarisses	12.221		0
	Tarragona	Constantí	7.243	Instalación únicamente de triaje										
	TOTAL	2	23.399		319	1.048	322	756	73	8		12.221		0
C.A. Galicia	La Coruña	COMPLEJO AMBIENTAL DE CERCEDA (SOGAMA)	568.406	Triaje previo a la incineración.	8.839	0	0	0	0	0	CERCEDA (SOGAMA)	21.769	CERCEDA (SOGAMA)	306.337
		COMPLEJO AMBIENTAL DE LOUSAME	19.418	Triaje de la fracción inerte recogida en contenedor mediante el sistema húmedo-seco.	587	1.969	143	1.876	294	0	LOUSAME	17.691		
	TOTAL	2	587.824		9.426	1.969	143	1.876	294	0		39.460		306.337
C. de Madrid		Centro de tratamiento integral de RSU Las Lomas	360.520	Antigua planta de triaje y compostaje. La planta de compostaje dejó de funcionar en mayo de 2011	9.303	950	218	9.276	0	185	Centro de tratamiento integral de RSU Las Dehesas	78.425	Centro de tratamiento integral de RSU Las Lomas	151.615
		TOTAL	1	360.520		9.303	950	218	9.276	0	185	78.425		151.615
	TOTAL	5	971.743		19.048	3.968	684	11.908	367	193		130.107		471.146

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada COMPOSTAJE (t)					SALIDAS	RECHAZOS		
			Recogida separada FO	Recogida separada FV	Lodos EDAR	Otros mat. Biod.	Compost (t)		Vertedero de destino	t/año	Incinerador a de destino
C.A. Andalucía	Córdoba	Córdoba-Complejo Medioambiental	80.123	5.350	48.026	0	9.248	Córdoba-Complejo Medioambiental	91.423		0
			80.123	5.350	48.026	0	9.248		91.423	0	
Principado de Asturias	TOTAL	SERÍN (La Zoreda)	0	6.287	0	11.286	2.027	El rechazo se recircula en el proceso			
		TOTAL	0	6.287	0	11.286	2.027	0	0	0	
C.A. Islas Baleares		Calvià-Parque Tecnologías Ambientales	15	0	3.586	4.510					
			0	0	2.926	4.569	1.423		0	TIRME,S.A.	572
			0	0	1.225	1.478					
			15	0	7.736	10.557	1.423		0		572
C.A. Cataluña	Barcelona	ECOPARC 1 Barcelona	74.557	91	0	0	3.278	Els Hostalets de Pierola, Tivissa	18.600		
			80.458	813	0	55	11.779	Fuera de Cataluña	10.254	TERSA	7.130
		3.447	95	0	0	Transferencia FO a planta Jorba	Tivissa	26.041	TERSA / TRM	9.685	
		23.695	912	0	2.393	AGROSCA	Vacarisses	6.392		0	

5.3 INSTALACIONES DE COMPOSTAJE DE BIORRESIDUOS. 2012

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada COMPOSTAJE (t)					SALIDAS			RECHAZOS		
			Recogida separada FO	Recogida separada FV	Lodos EDAR	Otros mat. Biod.	Compost (t)	Vertedero de destino	t/año	Incinerador a de destino	t/año		
		Manresa	19.535	2.146	0	288	3.128	Manresa	3.871		0		
							246						
		Malla	4.100	40	0	0	Transferencia FO a planta Centelles						
							1.652						
		Granollers	22.275	669	0	0	Transferencia FO a planta Jorba / AGROSCA	Planta intercomarcal de reciclaje	9.266	TRM Incineradora de Mataró	10.911		
		Jorba	3.968	2.134	9.855	5.854	6.530	Vacarisses, Els Hostalets de Pierola	768	TRM Incineradora de Mataró	740		
							661						
		Sant Cugat del Vallès	5.858	4.040	0	0	Transferencia FO a planta Transf..	Gestor industrial	918		0		
		Sant Pere de Ribes	11.577	3.653	0	0	3.198	Santa Maria de Palautordera	3.550		0		
								Els Hostalets de Pierola	485				
		Torrelles de Llobregat	4.275	423	0	0	1.009	Gestor industrial	686		0		
		Centelles	4.172	3.707	1.518	25.698	24.953	Otros	77		0		
		Boadella i Les Escalles	46	13	0	0	13	Pedret i Marzà	0		0		
		Llagostera (Solius)	19.423	2.053	0	0	2.628	Llagostera (Solius)	5.382		0		
		Olot	7.817	905	8.586	0	3.824	Beuda	547		0		
		Santa Coloma de Farners	7.389	1.400	0	0	1.476	Otros	506		0		

5.3 INSTALACIONES DE COMPOSTAJE DE BIORRESIDUOS. 2012											
CCAA	Provincia	Instalación	Entrada COMPOSTAJE (t)				SALIDAS		RECHAZOS		
			Recogida separada FO	Recogida separada FV	Lodos EDAR	Otros mat. Biod.	Compost (t)	Vertedero de destino	t/año	Incinerador a de destino	t/año
Lérida		AGROSCA, SL	7.554	0	14.143	4.460	2.559	Vacarisses; Otros	3.510	CDR - TRM Incineradora de Mataró	157
		Montoliu de Lleida	10.459	359	0	0	791	Montoliu de Lleida	1.340		0
		Tremp - Pallars Jussà	569	92	0	0	138	Tremp - Pallars Jussà	40		0
		La Seu d'Urgell	1.719	149	0	0	267	Monferrer i Castellbò (Benavarre)	149		0
		Tàrraga	6.867	636	0	0	1.839	Tàrraga	405		0
								3.102			
Tarragona		Botarell	36.268	17.805	2.984	721	Transferencia FO/FV a TMB Botarell	Mas de Barberans, Tivissa	9.482	SIRUSA Incineradora de Tarragona	252
		La Conca de Barberà - L'Espluga de Francolí	2.332	374	0	0	595	La Conca de Barberà - L'Espluga de Francolí	184,29		0
						134					
						Transferencia FO a planta Botarell	Mas de Barberans	4.231			0
TOTAL	24	369.303	43.038	37.087	39.469	76.738	114.413	28.874			
C.A. Galicia	La Coruña	COMPLEJO AMBIENTAL DE LOUSAME	9.768	138	0	0	664	COMPLEJO AMBIENTAL DE LOUSAME	1.218		0
		TOTAL	1	9.768	138	0	664	1.218	0		
C. de Madrid		PLANTA DE COMPOSTAJE DE VILLANUEVA DE	0	10.313	321	0	11.220	PINTO			0
		TOTAL	0	10.313	321	0	11.220	PINTO			0

5.3 INSTALACIONES DE COMPOSTAJE DE BIORRESIDUOS. 2012

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada COMPOSTAJE (t)				SALIDAS			RECHAZOS			
			Recogida separada FO	Recogida separada FV	Lodos EDAR	Otros mat. Biod.	Compost (t)	Vertedero de destino	t/año	Incinerador a de destino	t/año		
		LA CAÑADA											
	TOTAL	1	0	10.313	321	0	0	11.220				0	
Comunidad Foral Navarra		Planta de compostaje FV Mancomunidad de la Comarca de Pamplona - Arazuri	0	9.546	9.953	0		4.229	Pamplona - Góngora	107		0	
		Centro de Tratamiento Mancomunidad de Montejurra - Cárcar	11.312	0	1.233	188	1.506		Cárcar	5.264		0	
	TOTAL	2	11.312	9.546	11.186	188	5.735			5.371	0		
C.A. País Vasco	Álava	Amurrio										0	
	Guipúzcoa	Lapatx										0	
	Vizcaya	Bizkaiko Konpostegia	10.861	11.458	0	0	19.677				2.642		
		Artigas											0
	TOTAL	4	10.861	11.458	0	0	19.677			2.642	0		
Comunidad Valenciana	Alicante	Denia	0	6.779	0	0	6.778			0		0	
		Godellela	0	8.746	0	0	489			0		0	
		Paterna	0	659	0	0	139			0		0	
	Valencia	Picassent	0	2.052	0	5.381	2.100			0		0	
		Requena	0	601	0	305	906			0		0	
	Calles	0	0	7.978	2.089	3.320			0		0		
	Caudete de Las Fuentes	0	0	0	4.650	4.650			0		0		
	TOTAL	7	0	18.836	7.978	12.425	18.382			0	0		
TOTAL		44	481.382	104.966	112.334	73.925	145.115			215.066	0	29.446	

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TRIAJE (t)				Entrada COMPOSTAJE (t)				RECHAZOS			
			Residuos en masa	Recogida separada FO	Recogida separada FV	Lodos EDAR	Vertedero de destino	t/año	Incineradora de destino	t/año				
C.A. Andalucía	Almería	Albox	68.507					Albox	55.921			0		
		Almería	73.995					Almería	44.885			0		
	Cádiz	Gador	143.424	0	0	0	Gador	122.921				0		
		Los Barrios ⁵	167.615				Los Barrios	149.461				0		
	Córdoba	Jerez de la Frontera	152.831	0	0	0	Jerez de la Frontera	146.517				0		
		Medina Sidonia	269.323	0	0	0	Medina Sidonia	219.404				0		
	Granada	Montalbán- Complejo Medioambiental	174.217	0	0	0	Montalbán- Complejo Medioambiental	85.058				0		
		Loma de Manzanares- Alhendín	72.134	84	0	0	Loma de Manzanares- Alhendín	54.805				0		
	Huelva	Vélez de Benaudalla	331.008	0	0	0	Vélez de Benaudalla	60.583				0		
		Vilarrasa	240.770	0	31	0	Vilarrasa	190.528				0		
Alosno (Tharsis)		11.490	0	0	0	Vilarrasa	8.946				0			
Jaén Capital		38.129	0	112	0	Jaen Capital	34.668				0			
Linars Guaditel		125.136				Linars Guaditel	58.355				0			
Casares		308.679	0	0	0	Casares	153.426				0			
Málaga		142.805				Málaga	139.976				0			
Alcalá de Guadaira		383.958				Alcalá de Guadaira	276.219				0			
Alcalá del Río		120.637				Alcalá del Río	113.504				0			
Sevilla		Estepa	46.945				Estepa	40.777				0		
TOTAL	Marchena	46.521	0	0	0	Marchena	38.820				0			
	Utrera	16.594	0	0	0	Utrera	17.276				0			
TOTAL			2.934.717	84	143	0	2.012.050	0	0	0				

⁵ De la cantidad total de entrada en esta instalación, 26.483 t proceden de Gibraltar y 32.740 t proceden de Ceuta.

5.4.1 INSTALACIONES DE TRIAJE Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS I: ENTRADAS Y RECHAZOS. 2012													
CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TRIAJE (t)				Entrada COMPOSTAJE (t)				RECHAZOS		
			Residuos en masa	Recogida separada FO	Recogida separada FV	Lodos EDAR	Vertedero de destino	t/año	Incineradora de destino	t/año			
C.A. Islas Baleares		Area de Gestión Integral de residuos "Es Milia" Mahon	45.248	0	0	0	0	0	Area de Gestión Integral de residuos "Es Milia" Mahon	33.730		0	
	TOTAL	1	45.248	0	0	0	0	0		33.730		0	
C.A. Canarias	Santa Cruz de Tenerife	Complejo Medio Ambiental de ARICO	106.084	0	0	0	0	0	Arico	42.141		0	
		Complejo Ambiental de Los Morenos	14.481	6	1.093	265	0	0	Complejo Ambiental de Los Morenos	9.839		0	
TOTAL		2	120.565	6	1.093	265	0	0		51.980		0	
C.A. Cantabria		Planta de RSU de Cantabria (Meruelo)	227.126	0	0	0	0	0	Meruelo	43.126	Meruelo	114.059	
		TOTAL	227.126	0	0	0	0	0		43.126		114.059	
C.A. Castilla-La Mancha	Albacete	Centro Tratamiento de RU de Albacete	107.811	0	0	0	0	0	Centro de RU de Albacete.	89.377		0	
		Centro Tratamiento de RU de Hellín.	44.106	0	0	0	0	0	Centro de RU de Hellín.	43.966		0	
	Ciudad Real	Centro Tratamiento de RU de Alcázar de San Juan	68.358	0	0	0	0	0	Centro de RU de Alcázar de San Juan.	50.038		0	
		Centro Tratamiento de RU de Almagro.	149.345	0	0	0	0	0	Centro de RU de Almagro.	149.345		0	
	Cuenca	Centro Tratamiento de RU de Cuenca.	57.558	0	0	0	0	0	Centro de RU de Cuenca.	42.957		0	
		Centro Tratamiento de RU de Torija.	92.718	0	0	0	0	0	Centro de RU de Torija.	49.397		0	
	Toledo	Centro Tratamiento de RU de Toledo.	105.134	0	0	0	0	0	Centro de RU de Toledo.	73.774		0	
		Centro Tratamiento de RU de Talavera de la Reina.	52.506	0	0	0	0	0	Centro de RU de Toledo.	27.921		0	
TOTAL		8	677.538	0	0	0	0		526.775		0		

5.4.1 INSTALACIONES DE TRIAJE Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS I: ENTRADAS Y RECHAZOS. 2012											
CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TRIAJE (t)			Entrada COMPOSTAJE (t)			RECHAZOS		
			Residuos en masa	Recogida separada FO	Recogida separada FV	Lodos EDAR	Vertedero de destino	t/año	Incineradora de destino	t/año	
C.A. Castilla y León	Ávila	CTR de Arenas de San Pedro	16.369	0	0	0	CTR de Arenas de San Pedro	11.470		0	
	Burgos	CTR de Aranda de Duero	27.467	0	159	0	Vertedero de Abajas	18.749		0	
		CTR de Abejas	38.289		256	0	Vertedero de Abajas	26.617		0	
	Segovia	CTR de Los Huertos	121.055	0	1.289	0	CTR de Los Huertos	81.203		0	
	Soria	CTR de Soria	60.995	0	0	0	CTR de Soria	40.859		0	
	Salamanca	CTR de Salamanca	31.201	0	199	0	CTR de Salamanca	19.951		0	
	Zamora	CTR de Zamora	65.602	0	440	0	CTR de Zamora	50.316		0	
TOTAL		7	360.979	0	2.342	0		249.165		0	
C.A. Cataluña		ECOPARC 4 Hostalets de Pierola	213.044	0	95	0	Els Hostalets de Pierola	157.520	CDR	11.878	
		Vacarisses - Planta TMB	146.482	0	0	0	Vacarisses	102.614		0	
	TOTAL	2	359.527	0	95	0		260.134		11.878	
C.A. Extremadura		Ecoparque de Mérida	93.480	0	0	0	Ecoparque de Mérida	62.786		0	
		Ecoparque de Talarrubias	11.877	0	0	0	Ecoparque de Talarrubias	8.059		0	
	Badajoz	Ecoparque de Badajoz	100.842	0	0	0	Ecoparque de Badajoz	66.722		0	
		Ecoparque de Villanueva	76.297	0	0	0	Ecoparque de Villanueva	43.043		0	
		Ecoparque de Mirabel	48.311	0	0	0	Ecoparque de Mirabel	33.777		0	
	Cáceres	Ecoparque de Navalmoral	37.864	0	0	0	Ecoparque de Navalmoral	23.624		0	
		Ecoparque de Cáceres	54.256	0	0	0	Ecoparque de Cáceres	31.289		0	

5.4.1 INSTALACIONES DE TRIAJE Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS I: ENTRADAS Y RECHAZOS. 2012											
CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TRIAJE (t)			Entrada COMPOSTAJE (t)			RECHAZOS		
			Residuos en masa	Recogida separada FO	Recogida separada FV	Lodos EDAR	Vertedero de destino	t/año	Incineradora de destino	t/año	
TOTAL		7	422.927	0	0	0	0		269.300	0	
Región de Murcia		Aguilas	19.842	0	7.402	44.741		Lorca Fuente Álamo	16.678		
		Murcia - Cañada Hermosa	207.717	0	0	0		Murcia - Cañada Hermosa	170.233	0	
		Ulea	173.017	0	0	0		Murcia - Cañada Hermosa	142.952	0	
		Centro de Tratamiento de RSU de Gorguel	113.797	0	0	0		Centro de Tratamiento de RSU de Gorguel	107.696	0	
		Centro de Gestion de residuos de Lorca	23.479	0	0	0		Centro de Gestion de residuos de Lorca	14.152	0	
TOTAL		5	537.852	0	7.402	44.741			451.711	0	
C. Valenciana		Planta del Baix Vinalopó - Eliche	123.186	La fase de compostaje de esta instalación no estuvo en funcionamiento en 2011.				Eliche / Eliche (El Ferrol) / Xixona	98.717	0	
	Alicante	Planta de Villena	62.207	0	Villena	49.449	Villena	49.386	0		
		Planta de Piedra Negra - Xixona	142.688	136	Xixona	91.815	Xixona	115.193	0		
		Planta de Compostaje - Crevillente	116.342	0	7.206	0	Eliche, Villena y otros; Lorca y Fuente Álamo (Murcia)	77.890	CEMEX Alicante	12.397	
		Planta de tratamiento de RS y vertedero - Onda	147.731	1.594	2.197	0	Onda	105.449	REVMA	725	
Castellón	Planta de tratamiento de residuos urbanos - Cervera del Maestre	65.984	0	957	0	Cervera del Maestre	34.671	CTR MEDITERRANEO	3		

5.4.1 INSTALACIONES DE TRIAJE Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS I: ENTRADAS Y RECHAZOS. 2012

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TRIAJE (t)			Entrada COMPOSTAJE (t)			RECHAZOS		
			Residuos en masa	Recogida separada FO	Recogida separada FV	Lodos EDAR	Vertedero de destino	t/año	Incineradora de destino	t/año	
		Planta de compostaje de residuos urbanos - Guadassuar	145.799	0	0	0	Xixona, Novelda y Villena	87.946		0	
		Planta de compostaje de RU - Quart Poblet (antigua FERVASA)	133.287	5.513	16.483	0	Dos Aguas 2	130.642	Medioambientales Valencia / REMAG	148	
	Valencia	Planta de tratamiento de RU - Quart Poblet (instalación 1)	406.940	5.574	0	0	Dos Aguas 2	246.158	Servicios Medioambientales Valencia / REMAG	1.765	
		Complejo de valorización y eliminación - Algimia de Alfara	111.220	0	0	0	Algimia de Alfara	49.607		0	
TOTAL	10		1.455.385	12.817	34.627	0		972.342		15.038	
TOTAL	63		7.141.864	12.907	45.703	45.006		4.870.313		140.975	

5.4.2 INSTALACIONES TRIAJE Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS II: MATERIAL RECUPERADO Y MATERIAL BIOESTABILIZADO PRODUCIDO. 2012												
CCAA	Provincia	Instalación	Material recuperado en el TRIAJE (t)							SALIDAS (t)		
			Metales	Plástico	Vidrio	Papel/Cartón	Compuestos	Otros Materiales	Material biostabilizado			
C.A. Andalucía	Almería	Albox	724	667		1.238						2.073
		Almería	921	1.130	416	2.974						303
		Gador	347	494	0	949	45	4				2.659
	Cádiz	Los Barrios	1.515	2.470		3.033		1.360				12.967
		Jerez de la Frontera	740	188	0	1.162	0					13.446
		Medina Sidonia	2.717	842	12	2.877	0	65				22.244
	Córdoba	Montalbán- Complejo Medioambiental	1.274	2.387	0	3.144	1.619					712
		Vélez de Benaudalla	419	149	536	413	15	0				6.943
	Granada	Loma de Manzanares-Alhendín	432	11	305	262	0	25				29.887
		Vilarrasa	1.755	1.581	0	1.152		230				12.058
	Huelva	Alosno (Tharsis)	244	143	0	177		20				895
		Jaen Capital	523		0			0				2.722
	Jaén	Linares Guadil	1.713	1.380		1.874	252					2.460
		Casares	1.928	2.032	0	2.351	187	951				6.500
	Málaga	Málaga	2.178	760		2.992	42					16.000
Alcalá de Guadaira		1.961	1.994	62	5.758		528				19.136	
Sevilla	Alcalá del Río	743			24						2.389	
	Estepa	423	270		1.165						149	
	Marchena	356	260	0	791	0	0				1.248	
	Utrera	104	184		39	28	0				1.781	
	TOTAL	21	21.018	16.941	1.331	32.375	2.189	3.182	0	156.573		
C.A. Islas Baleares		Area de Gestión Integral de residuos "Es Mila" Mahon	31	0	0	151	0	0	0	0	8.296	
TOTAL	1	31	0	0	151	0	0	0	8.296			
C.A. Canarias	Santa Cruz de Tenerife	Complejo Medio Ambiental de ARICO	1.294	2.205	459	2.483	397	0	0	0	2.457	
		Complejo Ambiental de Los Morenos	238	158	47	489	43	0	0	0	586	

5.4.2 INSTALACIONES TRIAJE Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS II: MATERIAL RECUPERADO Y MATERIAL BIOESTABILIZADO PRODUCIDO. 2012											
CCAA	Provincia	Instalación	Material recuperado en el TRIAJE (t)						SALIDAS (t)		
			Metales	Plástico	Vidrio	Papel/Cartón	Compuestos	Otros Materiales	Material biostabilizado		
TOTAL		2	1.532	2.363	505	2.972	440	0	33.478	3.043	
C.A. Cantabria		Planta de Cantabria (Meruelo)	6.599	923	490	7.658	203	0	33.478	3.043	
TOTAL		1	6.599	923	490	7.658	203	0	33.478	3.043	
C.A. Castilla-La Mancha		Centro Tratamiento de RU de Albacete.	1.477	972	0	547	0	0	9.470	0	
	Albacete	Centro Tratamiento de RU de Hellín.	98	7	0	35	0	0	2.683	0	
		Centro Tratamiento de RU de Alcázar de San Juan.	890	430	0	0	0	0	7.723	0	
	Ciudad Real	Centro Tratamiento de RU de Almagro.	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Centro Tratamiento de RU de Cuenca.	861	97	158	46	0	1	3.476	0	
	Cuenca	Centro Tratamiento de RU de Torija.	886	579	152	1.382	233	202	16.775	0	
	Guadalajara	Centro Tratamiento de RU de Toledo.	1.536	2.497	1	1.129	0	0	7.642	0	
		Centro Tratamiento de RU de Talavera de la Reina.	827	1.023	152	562	0	0	La m.o. recuperada se composta en el centro de Toledo.	0	
	TOTAL		8	6.577	5.606	463	3.699	233	203	47.768	0
	C.A. Castilla y León	Ávila	CTR de Arenas de San Pedro	389	230	51	614	69	6	1.010	0
Burgos		CTR Aranda de Duero	506	513	0	494	107	0	2.060	0	
		CTR de Abajas	768	268	0	584	66	0	4.200	0	
Segovia		CTR de Los Huertos	2.239	1.685	83	3.453	667	3	13.319	0	
Soria		CTR de Soria	733	263	0	860	0	0	3.565	0	
Salamanca		CTR de Salamanca	470	291	0	291	135	0	10.263	0	
Zamora		CTR de Zamora	779	352	0	1.263	117	53	3.857	0	

5.4.2 INSTALACIONES TRIAJE Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS II: MATERIAL RECUPERADO Y MATERIAL BIOESTABILIZADO PRODUCIDO.
2012

CCAA	Provincia	Instalación	Material recuperado en el TRIAJE (t)							SALIDAS (t)	
			Metales	Plástico	Vidrio	Papel/Cartón	Compuestos	Otros Materiales	Material biostabilizado		
TOTAL		7	5.884	3.601	134	7.559	1.160	62	38.274		
C.A. Cataluña	Barcelona	ECOPARC 4	3.697	5.748	281	9.520	0	0	0		
		Hostalets de Pierola									
		Vacarisses - Planta TMB	2.742	5.390	0	994	0	0	0		
TOTAL		2	6.439	11.139	281	10.514	0	0			
C.A. Extremadura	Badajoz	Ecoparque Mérida	1.681	384	76	1.096	849	0	0	10.947	
		Ecoparque Talarrubias	219	90	17	252	31	11	11	1.595	
		Ecoparque Badajoz	1.407	269	460	2.052	703	0	0	10.139	
		Ecoparque Villanueva	856	642	131	1.216	559	0	0	8.588	
		Ecoparque Mirabel	942	245	355	861	339	0	0	3.128	
		Ecoparque Navalmoral	750	102	91	447	278	23	23	4.672	
		Ecoparque Cáceres	1.019	222	0	1.287	383	0	0	5.778	
TOTAL		7	6.874	1.953	1.131	7.212	3.143	34	44.847		
Región de Murcia		Aguilas	286	44	26	324	0	407	23.464		
		Murcia - Cañada Hermosa	1.485	0	0	163	0	3.547	15.459		
		Ulea	1.636	160	120	812	0	81	3.113		
		Centro de Tratamiento de RSU de Gorguel	945	238	0	124	0	938	6.357		
		Centro de Gestion de residuos de Lorca	269	0	20	116	0	0	7.000		
TOTAL		5	4.622	442	167	1.539	0	4.973	31.929		
C. Valenciana	Alicante	Planta del Baix Vinalopó - Elche	1.658	395	0	1.734	0	0	0		
		Planta de RU - Villena	1.250	559	285	947	37	40	862		

5.4.2 INSTALACIONES TRIAJE Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS II: MATERIAL RECUPERADO Y MATERIAL BIOESTABILIZADO PRODUCIDO. 2012											
CCAA	Provincia	Instalación	Material recuperado en el TRIAJE (t)							SALIDAS (t)	
			Metales	Plástico	Vidrio	Papel/Cartón	Compuestos	Otros Materiales	Material biostabilizado		
		Planta de residuos de Piedra Negra - Xixona	1.526	482	0	326	7	0	0	0	0
		Planta de Compostaje - Crevillente	2.748	197	771	734	0	108	24.534		
		Planta de tratamiento de RS y vertedero - Onda	2.168	569	0	4.029	0	0	6.815		
	Castellón	Planta de tratamiento de residuos urbanos - Cervera del Maestre	407	798	0	66	0	170	Entra en funcionamiento en noviembre 2012		
		Planta de compostaje de RU - Guadassuar	2636	376	57	1567	0	469	26.702		
		Planta de compostaje de RU - Quart Poblet (antigua FERVASA)	1.601	662	712	1.121	0	1	11.824		
	Valencia	Planta de tratamiento de RU - Quart Poblet (instalación 1)	4.339	6.529	2.301	14.254	0	12	39.097		
		Complejo de valorización y eliminación - Algimia de Alfara	3.065	1.338	0	1.003	362	0	21.553		
TOTAL		10	21.397	11.904	4.126	25.780	406	800	131.387		
TOTAL		63	80.973	54.872	8.628	99.459	7.774	9.254	495.595		

5.5.1 INSTALACIONES DE TRIAJE, BIOMETANIZACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS I: ENTRADAS. 2012

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TRIAJE (t)	Entrada BIOMETANIZACIÓN (t)			Entrada COMPOSTAJE (t)		
				Recogida separada FO	Recogida separada FV	Lodos EDAR	Recogida separada FO	Recogida separada FV	Lodos EDAR
C.A. Andalucía	Jaén	Jaén Sierra Sur	79.313	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	1	79.313	0	0	0	0	0	0
C.A. Aragón	Zaragoza	CTR UZ ZARAGOZA	240.220	0	0	0	0	4.173	0
	TOTAL	1	240.220	0	0	0	25.122	4.173	0
C.A. Canarias	Las Palmas	COMPLEJO ZONZAMAS	49.306	0	0	6.994			
	TOTAL	1	49.306	0	0	6.994	No se produce fase de compostaje en esta instalación		
C.A. Castilla y León	Ávila	CTR URRACA MIGUEL	56.563	0	0	0	1.136	0	0
	Burgos	CTR DE CORTES	63.598	0	0	0		0	0
	León	CTR S.ROMÁN DE LA VEGA	189.041	0	0	0		0	0
	Palencia	CTR DE PALENCIA	63.383	0	0	0	2.452	0	0
	Valladolid	CTR DE VALLADOLID	186.948	0	0	0	4.500	0	1.578
TOTAL	5	559.533	0	0	0	8.088	0	1.578	0
C.A. Cataluña	Barcelona	ECOPARC 1 Barcelona	153.247	0	0	0		0	0
	Barcelona	ECOPARC 2 Montcada i Reixac	163.366	0	813	0		0	0
	Barcelona	ECOPARC 3 S. Adrià de Besòs	186.243						
		Planta de tratamiento biológico de Mataró	196.350						
	Tarragona	Botarell	50.845						
TOTAL	5	750.051	0	813	0		0	0	0

5.5.1 INSTALACIONES DE TRIAJE, BIOMETANIZACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS I: ENTRADAS. 2012											
CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TRIAJE (t)	Entrada BIOMETANIZACIÓN (t)			Entrada COMPOSTAJE (t)			Lodos EDAR	
				Recogida separada FO	Recogida separada FV	Lodos EDAR	Digestato Biom.	Recogida separada FO	Recogida separada FV		Lodos EDAR
C.A. Galicia	La Coruña	COMPLEJO AMBIENTAL DE NOSTIÁN	111.697	39.532	2.557	0					
	TOTAL	1	111.697	39.532	2.557	0					
C.A. Islas Baleares		PARQUE TEC.AMB.-TIRME,S.A.	0	13.743		16.719		0	4.899	4.512	
	TOTAL	1	0	13.743	0	16.719		0	4.899	4.512	
C.A. La Rioja		ECOPARQUE DE LA RIOJA	104.789	0	0	0		0	0	0	0
	TOTAL	1	104.789	0	0	0		0	0	0	0
C. De Madrid		CENTRO DE LA PALOMA	180.141	0	0	0		0	0	0	0
		CENTRO DE LAS DEHESAS	327.990	0	0	0		0	0	0	0
		PINTO	93.390	0	0	20.020		0	10.769	162	
TOTAL	3	601.521	0	0	20.020		0	10.769	162		
C. Foral de Navarra		Centro de la Mancomunidad de la Ribera	59.940	0	0	0		0	0	0	0
	TOTAL	1	59.940	0	0	0		0	0	0	0
C.A. País Vasco	Álava	Júndiz - Biocompost	53.894	0	0	0		0	0	0	0
	TOTAL	1	53.894	0	0	0		0	0	0	0
C. Valenciana	Alicante	Alicante-Fontcalent	111.237	0	1.169	0		0	4.185	0	0
		El Campello	204.345	0	0	0		0	4.615	3.016	0
TOTAL	2	315.582	0	1.169	0		0	8.800	3.016	0	
TOTAL	23	2.925.846	53.275	4.539	43.734		0	42.010	24.435	4.674	

5.5.2 INSTALACIONES DE TRIAJE, BIOMETANIZACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS II: SALIDAS, 2012																
CCAA	Provincia	Instalación	Material recuperado en el triaje (t)							SALIDAS				RECHAZOS (t)		
			Metales	Plástico	Vidrio	Papel/ Cartón	Compu estos	Otros Mat.	Biogas prod. (m3)	Potencia eléctrica generada (kwh/año)	Material bioestabi lizado (t)	Vertedero de destino	t/año	Inciner- adora de destino	t/año	
C.A. Andalucía	Jaén	Jaén Sierra Sur	1.553	937	270	1.586	190	0	762.398		3.017	Jaén Sierra Sur	62.809		0	
	TOTAL	1	1.553	937	270	1.586	190	0	762.398		3.017		62.809			
	Zaragoza	TRUZ ZARAGOZA	4.190	6.309	57	3.065	1.379	3.276	7.560.600	15.635.728	6.519	CTRZ ZARAGOZA	179.630		0	
TOTAL	1	4.190	6.309	57	3.065	1.379	3.276	7.560.600	15.635.728	6.519		179.630				
C.A. Canarias	Las Palmas	ZONZAMAS	411	106	25	0	0	0	394.458	404.400		ZONZAMA S	48.960		0	
	TOTAL	1	411	106	25	0	0	0	394.458	404.400			48.960			
	Ávila	CTR URRACA MIGUEL	365	490	41	1.091	125	0	175.834	482.000	14.076	CTR DE URRACA MIGUEL	48.011		0	
C.A. Castilla y León	Burgos	CTR DE CORTES	547	413	0	473	243	0	1.551.682	496.530	7.874	VERTEDE RO DE ABAJAS	43.998		0	
	León	CTR SAN ROMÁN VEGA	3.017	1.080	0	2.331	116	1.876	1.218.235	3.357.500	44.371	CTR SAN ROMÁN DE LA VEGA	133.593		0	
	Palencia	CTR DE PALENCIA	938	350	66	698	93	10	679.094	1.710.230	14.012	CTR DE PALENCIA	50.830		0	
C.A. Cataluña	Valladolid	CTR DE VALLADOLI D	1.022	543	291	1.827	94	61	966.583	1.205.153	44.713	CTR DE VALLADOL ID	140.691		0	
	TOTAL	5	5.888	2.876	397	6.421	671	1.947	4.591.429	7.251.413	125.046		417.121			
	Barcelona	EC. 1 Barcelona	4.724	8.591	0	678	0	0	5.265.196	12.609.000		Els Hostialets de Pierola	75.113	TERSA Incinerador a de Sant Adrià del Besòs	10.695	
		EC. 2 Montcada i Reixac										Tivissa Gestores industrials	80.316	TERSA Incinerador a de Sant	17.863	
									11.543.076	24.947.730		Gestores industrials	9.790			

5.5.2 INSTALACIONES DE TRIAJE, BIOMETANIZACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS II: SALIDAS. 2012																			
CCAA	Provincia	Instalación	Material recuperado en el triaje (t)						SALIDAS			RECHAZOS (t)							
			Metales	Plástico	Vidrio	Papel/ Cartón	Compu estos	Otros Mat.	Biogas prod. (m3)	Potencia eléctrica generada (kwh/año)	Material bioestabi lizado (t)	Vertedero de destino	t/año	Incineradora de destino	t/año				
		EC.3 Sant Adrià de Besòs	3.091	2.301	972	4.711	0	0	4.137.681	7.120.910		Els Hostalets de Pierola Gestores industrials	8.070	Incinerador de Santa Adrià del Besòs	163.621				
		Planta de tratamiento biológico de Mataró	2.706	2.504	1.157	3.219	0	0				Vacariisses, Santa Maria de Palautorder a	35.742	TRM	110.105				
		Botarell	1.531	3.352	777	776	0	0	4.137.681	7.120.910		Tivissa Gestores industrials	52.910	SIRUSA	1.965				
		TOTAL	12.052	16.749	2.906	9.383	0	0	25.083.634	51.798.550			277.327		304.249				
C.A. Galicia	La Coruña	NOSTIÁN (Mariñas)	2.189	4.084	0	2.384	429	0		6.092.990	19.712	Gestores de RSU y Vertedero controlado S.L. (Sobrado dos Monxes) EYREGA- EDAFOLO GÍAY RESTAUR ACIÓN DEL ENTORNO GALLEGO SL	86.525		0				

CCAA	Provincia	Instalación	Material recuperado en el triaje (t)										SALIDAS				RECHAZOS (t)		
			Metales	Plástico	Vidrio	Papel/ Cartón	Compu estos	Otros Mat.	Biogas prod. (m3)	Potencia eléctrica generada (kwh/año)	Material bioestabi lizado (t)	Vertedero de destino	t/año	Incineradora de destino	t/año				
	TOTAL	1	2.189	4.084	0	2.384	429	0					6.092.990	19.712	86.525				
C.A. Islas Baleares		TIRME,S.A.	Instalación de biometanización y compostaje de fracción orgánica recogida selectivamente. No existe triaje previo.										3.127.090	16.096	0		TIRME,S.A	5.966	
	TOTAL	1											3.127.090	16.096	0			5.966	
C.A. La Rioja		EC. DE LA RIOJA	1.833	1.800	511	2.051	115	27	6.193.901	11.341.000	11.280	Nájera	57.869					0	
	TOTAL	1	1.833	1.800	511	2.051	115	27	6.193.901	11.341.000	11.280		57.869					0	
C. De Madrid		LA PALOMA	2.457	2.049	185	6.885	591	336	10.020.755			LAS DEHESAS	92.088			LAS LOMAS	77.549		
		LAS DEHESAS	4.019	1.377	0	9.452	45	72	8.622.934			LAS DEHESAS	324.768			LAS LOMAS	36.756		
		PINTO	872	636	79	1.818	112	32	993.948	61.832.320	1.067	PINTO	89.323				0		
	TOTAL	3	7.348	4.062	264	18.155	748	440	19.637.637	68.137.320	23.935		506.179				114.305		
C. Foral de Navarra		Mancomunidad de la Ribera	467	386	0	144	32	0	1.628.716	2.104.544	699	Mancomunidad de la Ribera	29.723				0		
	TOTAL	1	467	386	0	144	32	0	1.628.716	2.104.544	699		29.723				0		
C.A. País Vasco		Júndiz - Biocompost	1.023	527	335	1.537	104	0	2.152.452	4.198.845	121	Gardelegui	34.230				0		
	TOTAL	1	1.023	527	335	1.537	104	0	2.152.452	4.198.845	121		34.230				0		
C. Valenciana		Alicante - Fontcalent	1.092	437	0	0	76	747	687.183	13.230.229	6.117	El Campello, Elche	57.461				0		
		Planta El campello	3.180	1.984	0	1.709	106	6	2.371.434	4.366.080	9.693	Alicante - Fontcalent CTRSU	121.811				0		
	TOTAL	2	4.272	2.421	0	1.709	182	753	3.058.617	17.596.309	15.810		179.272				0		
TOTAL		23	41.225	40.257	4.765	46.436	3.851	6.442	71.063.842	187.688.189	222.236		1.879.645			0	424.521		

5.6 INSTALACIONES DE TRATAMIENTO TÉRMICO DE RESIDUOS. 2012										
CCAA	Provincia	Instalación	Capacidad		Entrada TOTAL (t)		Salida TOTAL			
			Nº de Hornos	Capacidad nominal (t/año)	RU mezcla	Rechazos Instalaciones	Potencia Generada (kwh/año)	Residuos Generados (t)	Destino Residuos Generados	
C.A. Islas Baleares		Parque Tecnologías Ambientales - TIRME,S.A.	4	732.000	510.836	0		178.028	Planta de escorias Depósito de seguridad	
	TOTAL		4	732.000	510.836	0	178.028			
C.A. Cantabria		Planta de tratamiento integral de RSU de Cantabria (Meruelo)	1	96.000	0	119.965	20.973	Vertedero Planta de tratamiento integral de RSU de Cantabria (Meruelo), Gestor autorizado		
	TOTAL		1	96.000	0	119.965	20.973			
C.A. Cataluña	Barcelona	TRM Incineradora de Mataró	2	164.000	0	148.374	38.308	Valorización, disposición final		
		TERSA Incineradora de Sant Adrià del Besòs	3	326.250	85.253	201.803	69.033	Valorización, disposición final		
	Gerona	TRARGISA Incineradora de RSU de Gerona, Salt i Sarrià de Ter	2	35.250	32.294	0	1.548	Valorización, disposición final		
Tarragona	SIRUSA Incineradora de Tarragona	2	165.120	147.994	0	2.977	Exceso a vertedero			
TOTAL			9	690.620	265.541	350.177	144.431	Valorización, disposición final		
C.A. Galicia	La Coruña	Complejo Ambiental de Cerceda - SOGAMA	2	533.742	0	315.053	109.723	Vertedero de cenizas (RP) y escorias (RNPI) de SOGAMA		
		TOTAL	2	533.742	0	315.053	109.723			

5.6 INSTALACIONES DE TRATAMIENTO TÉRMICO DE RESIDUOS. 2012									
CCAA	Provincia	Instalación	Capacidad		Entrada TOTAL (t)		Salida TOTAL		
			Nºde Hornos	Capacidad nominal (t/año)	RU mezcla	Rechazos Instalaciones	Potencia Generada (kwh/año)	Residuos Generados (t)	Destino Residuos Generados
C. de Madrid		Centro de tratamiento integral de RSU Las Lomas	3	300.000	0	265.920	183.641.240	29.491	Vertedero de inertes (escorias) y vertedero de seguridad (cenizas) externos al PTV
	TOTAL		3	300.000	0	265.920	183.641.240	29.491	
C.A. País Vasco	Vizcaya	ZABALGARBI	1	245.910	206.784	4.267	727.000.000		Vertederos
	TOTAL		1	245.910	206.784	4.267	727.000.000		
Ciudad Autónoma de Melilla		REMESA (Residuos de Melilla, SA.)	1	36.000	49.335	0	3.212.080		
	TOTAL		1	36.000	49.335	0	3.212.080		
TOTAL		10	21	2.634.272	1.032.496	1.055.382	1.631.040.105	482.646	

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TOTAL (t)				Sistema de Captación de Biogas	Biogas Producido (m3)	Potencia generada (kwh/año)
			Residuos en masa	OTROS	Lodos EDAR	Rechazo Instalaciones			
C.A. Andalucía	Almería	Albox	41.964	842	0	65.301	Sí		
		Almería	9.390	770	11.104	45.261	No		
	Cádiz	Gádor	0	12.703	0	123.720	No		
		Los Barrios		109.842		76.977	No		
		Jerez de la Frontera	23.221	2.122	851	147.675			
	Córdoba	Medina Sidonia	0	49.152	0	219.403	Sí	1.300.000	
		Montalbán- Complejo Medioambiental	0	638		86.757	Sí	10.703.602	11.643.250
		Córdoba-Complejo Medioambiental	20.961	2.716		134.728	No		
	Granada	Vélez de Benaudalla	0	15.260	0	54.805	No		
		Loma de Manzanares-Alhendín	243.680	28.848	0	60.583	No		
	Huelva	Vilarrasa	0	2.018	0	208.590	Sí	1.288.062	
		Jaén-Capital	5.320	10.321	0	34.668	No		
	Jaén	Linares / Guadil		3.831		47.429	Sí		
		Jaén-Sierra Sur	175	6.178		64.268	Sí		
	Málaga	Casarabonela	114.360	0		0	No		
Casares		304.126	4.554	0	156.419	No			
Málaga		83.425	65.355		141.117	Sí	12.620.868	22.844.355	
Sevilla	Antequera-Complejo medioambiental de Valsequillo	177.697	15.888	670	2.470	No			
	Lebrija	24.119	1.758	0	0	No			
Sevilla	Alcalá de Guadaira (Montemarta-cónica)	44.717	1.402		455.177	Sí	65.049.264	68.294.000	
	Alcalá del Río	892	37.922		113.520	Sí			
	Estepa	11.232			40.777	No			

5.7 VERTEDEROS. 2012

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TOTAL (t)				Sistema de Captación de Biogas	Biogas Producido (m3)	Potencia generada (kwh/año)
			Residuos en masa	OTROS	Lodos EDAR	Rechazo Instalaciones			
		Marchena		9.074	0	40.169	No		
		Utrera	15.666	14.035	0	17.277	No		
	TOTAL	24	1.120.943	395.228	12.626	2.337.091	9	102.781.605	
	Zaragoza	Complejo para el tratamiento de residuos urbanos de Zaragoza - Agrupación nº 6	8.617	13.882	-	181.849	Sí		
	Zaragoza	Ejea de los Caballeros - Agrupación nº4	32.288	266	-	-	No		
	Zaragoza	Calatayud - Agrupación nº 5	39.035		-	-	No		
	Huesca	Huesca - Agrupación nº 1	41.912	1.175	-	936	No		
	Huesca	Barbastro - Agrupación nº 2	29.431		-	-	No		
	Huesca	Fraga - Agrupación nº 3	12.488	14	-	-	No		
	Huesca	Vertedero Comarcal de Tamarite de La Litera	1.661		-	-	No		
	Teruel	Alcañiz - Agrupación nº 7	22.645	5	-	-	No		
	Teruel	Teruel - Agrupación nº 8	31.480	873	-	-	No		
	TOTAL	9	219.558	16.216	0	182.785	1	0	
Principado de Asturias		Serín (La Zoreda)	397.887	16.777	44.082	3.352	Sí	37.110.000	
	TOTAL	1	397.887	16.777	44.082	3.352	1	37.110.000	
C.A. Islas Baleares		Santa Margarita	259	0	0	0	No		
		Ca Na Putxa II	100.048	9.779	0	0	Sí		

5.7 VERTEDEROS. 2012									
CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TOTAL (t)				Sistema de Captación de Biogas	Biogas Producido (m3)	Potencia generada (kwh/año)
			Residuos en masa	OTROS	Lodos EDAR	Rechazo Instalaciones			
		Área de Gestión Integral de Residuos "Es Millá" - Mahón	0	809	3.027	36.371	No		
	TOTAL	3	100.307	10.588	3.027	36.371	1		
		Complejo medioambiental de Juan Grande	252.757	27.034	36.968	0	No		
		Complejo medioambiental del Salto del Negro	199.694	15.573	7.894	0	No		
	Las Palmas	Complejo medioambiental de Zurita	65.293	1.620	6.171	63	No		
		Complejo medioambiental de Zonzamas	94.473	12.473	1.264	4.896	Sí	113.273	
		Complejo medioambiental de Arico	324.946	71.650	16.706	43.826	Sí	4.976.381	8.303.176
		Barranco Seco	14.376	5.637	353	0	No		
	Santa Cruz de Tenerife	Complejo Ambiental de Los Morenos	119	1.840	0	10.510	No		
		El Revolcadero ⁶	9.614	1.023	0	0	No		
		Complejo ambiental de La Dehesa ⁷	3.620	0	0	0	No		
	TOTAL	9	964.892	136.850	69.357	59.296	2	5.089.654	8.303.176
		Planta de tratamiento integral de RSU de Cantabria (Meruelo)	19.051	12.425	1.053	59.613	Sí	6.680.208	13.778.342
C.A. Cantabria	TOTAL	1	19.051	12.425	1.053	59.613	1	6.680.208	13.778.342

⁶ La información de entradas en el vertedero "El Revolcadero" (La Gomera) corresponde al año 2010.

⁷ La información de entradas en el vertedero "Complejo ambiental de La Dehesa" (El Hierro) corresponde al año 2010.

5.7 VERTEDEROS. 2012

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TOTAL (t)				Sistema de Captación de Biogas	Biogas Producido (m3)	Potencia generada (kwh/año)
			Residuos en masa	OTROS	Lodos EDAR	Rechazo Instalaciones			
C.A.Castilla-La Mancha	Albacete	Centro de Tratamiento de RU de Albacete	0	1.742	0	90.426	No		
		Centro de Tratamiento de RU de Hellín	0	399	0	44.424	No		
	Centro de Tratamiento de RU de Alcázar de San Juan	0	3.034	0	50.526	Sí			
	Centro de Tratamiento de RU de Almagro	149.345	0	0	1.082	Sí			
	Centro de Tratamiento de RU de Cuenca	0	3.773	0	43.817	No			
Guadalajara	Centro de Tratamiento de RU de Torija	0	0	0	49.945	No			
Toledo	Centro de Tratamiento de RU de Toledo	0	0	0	103.187	Sí			
TOTAL	7	149.345	8.948	0	383.407	3			
C.A.Castilla y León	Ávila	CTR de Urraca Miguel	0	4.192	0	48.685	No		
		CTR Arenas de San Pedro	0	0	0	11.554	No		
	Burgos	Vertedero de Abajas	0	5.298	0	90.951	No		
	León	CTR San Román de la Vega	0	3.547	0	133.593	No		
	Palencia	CTR de Palencia	0	0	0	51.528	No		
	Salamanca	CTR de Salamanca	0	7.589	0	82.164	No		
	Segovia	CTR Los Huertos	0	1.213	0	41.234	No		
	Soria	CTR de Soria	0	7.733	0	20.201	No		
	Valladolid	CTR de Valladolid	0	3.199	0	141.780	Sí	2.638.660	3.957.990
	Zamora	CTR de Zamora	2.806	1.694	0	50.859	No		

CCAA	Provincia	Instalación	5.7 VERTEDEROS. 2012					Sistema de Captación de Biogas	Biogas Producido (m3)	Potencia generada (kwh/año)
			Entrada TOTAL (t)		Lodos EDAR	Rechazo Instalaciones	OTROS			
			Residuos en masa	10						
	TOTAL		2.806	34.466	0	672.549	1	2.638.660	3.957.990	
		Manresa	48.217	877			Sí			
		Santa María de Palautordera	50.611	0			Sí			
		Berga	13.972	0			Sí			
		Orís	42.383	0			Sí			
		Els Hostalets de Pierola (Can Mata)	71.520	2.326			Sí			
		Puigfel		0			No			
		Vacarisses	96.259	0			Sí			
		Llagostera (Solius)	85.247	0			Sí			
		Banyoles (Puigpaltner)	9.480	0			Sí			
		Beuda	22.041	1.724			Sí			
		Lloret de Mar	80.984	0			Sí			
		Pedret i Marzà	77.023	1.407			Sí			
		Montoliu de Lleida	62.838	0			Sí			
		Tremp - Pallars Jussà	13.500	0			Sí			
		Tàrraga	10.174	799			Sí			
		Balaquer - La Noguera	11.387	0			Sí			
		Bellver de Cerdanya	9.356	0			Sí			
		Castellnou de Seana	8.116	0			Sí			
		Cervera - La Segarra	3.953	0			Sí			
		Ciurana de Cardener	5.389	0			Sí			
		La Granadella	689	0			Sí			
		Borges Blanques	5.086	0			Sí			
		Montferrer i Castellbò (Benavarre)	5.491	0			Sí			

C.A. Cataluña

5.7 VERTEDEROS. 2012

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TOTAL (t)			Sistema de Captación de Biogas	Biogas Producido (m3)	Potencia generada (kwh/año)	
			Residuos en masa	OTROS	Lodos EDAR				Rechazo Instalaciones
Tarragona		La Conca de Barberà - L'Espluga de Francolí	5.490	0		Sí			
		Mas de Barberans	31.195	0		Sí			
		Tivissa	165.451	1.260		Sí			
	TOTAL	26	935.850	8.394	0	25			
C.A. Extremadura	Badajoz	Ecoparque de Mérida	1.995	5.311	0	64.290	No		
		Ecoparque de Talarrubias	13	86	0	8.137	No		
		Ecoparque de Badajoz	1.712	6.246	0	67.604	Sí	2.386.924	
		Ecoparque de Villanueva	1.717	792	0	43.751	No		
		Ecoparque de Mirabel	69	2.800	0	34.510	No		
		Ecoparque de Navalmoral	66	568	0	24.076	Sí		
	TOTAL	7	5.643	18.465	0	274.205	2	2.386.924	
C.A. Galicia	La Coruña	Complejo ambiental de Cereda - SOGAMA	231.409	0	0	22.897	Sí	16.691.090	
		Complejo ambiental de Lousame	0	0	0	18.909	No		
	TOTAL	2	231.409	0	0	41.805	1	16.691.090	
C.A. La Rioja	Calahorra	0	0	0	0	Sí	2.963.142	1.083.028	
	Nájera	0	0	0	59.014	Sí	2.207.825	3.655.237	
TOTAL	2	0	0	0	59.014	2	5.170.967	4.738.265	
C. de Madrid	Centro Integral de RSU "Las Dehesas"	Pinto	80.124	134.638	0	495.261	Sí	1.071.749	
		Colmenar Viejo	491.290	163.041	0	103.325	Sí	42.470.959	70.724.120
	Alcalá de Henares	237.687	58.311	0	14.206	Sí	20.549.069	30.084.800	
	TOTAL	La Galiana	176.598	55.440	0	4.863	Sí	8.124.808	13.541.354
							30.012.982	65.693	

Clausurado

5.7 VERTEDEROS. 2012									
CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TOTAL (t)				Sistema de Captación de Biogas	Biogas Producido (m3)	Potencia generada (kwh/año)
			Residuos en masa	OTROS	Lodos EDAR	Rechazo Instalaciones			
		Nueva Rendija					Sí	5.453.454	
	TOTAL	4	985.698	411.431	0	617.655	4	114.350.274	
Región de Murcia	Murcia		0	15.485	0	318.133	Sí	17.801.505	
	Planta de tratamiento de RSU de El Gorguel		0	0	0	107.573	Sí		
	Fuente Álamo		0	0	0	45.897	Sí		
	Centro de Gestión Residuos de Lorca		41.516	0	0	19.511	Sí		
	TOTAL	4	41.516	15.485	0	491.113	4	17.801.505	
C. Foral de Navarra		Centro de tratamiento de RU de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona - Góngora	102.065	2.834	0	3.590	Sí	11.374.656	
		Centro de Tratamiento de RU de la Mancomunidad de Montejuerra - Cárcar	3.288	1.299	0	8.768	No		
		Centro de tratamiento de RU de la Mancomunidad de la Ribera - El Culebrete	9.572	2.955	0	34.888	Sí	239.500	
		TOTAL	114.925	7.089	0	47.246	2	11.614.156	
	Álava	Gardelegui (Vitoria-Gasteiz)					Sí		
C.A. País Vasco	Guipúzcoa	Lapatx-Azpeitia (Mancomunidad de Urola-Medio)	509.234				No		
		Sasieta (Mancomunidad de Sasieta)					Sí		
		Urteta (Mancomunidad de Urola Kosta)					No	19.600.000	

5.7 VERTEDEROS. 2012

CCAA	Provincia	Instalación	Entrada TOTAL (t)				Sistema de Captación de Biogas	Biogas Producido (m3)	Potencia generada (kwh/año)
			Residuos en masa	OTROS	Lodos EDAR	Rechazo Instalaciones			
	Vizcaya	Jata (Lemoiz)							
		Igorre							
	TOTAL	6	509.234					19.600.000	
		Alicante -Fontcalent CTRSU	39.634	12	4.359	100.860	12.540.515	2.334.746	
		Planta integral de tratamiento de residuos - El Campello	0	0	0	144.821	10.462	0	
		Planta de tratamiento de RU y clasificación de envases del Baix Vinalopó - Elche	0	0	0	12.208			
		Planta de Tratamiento de RU - Villena	0	0	0	57.341			
		Planta de tratamiento de residuos de Piedra Negra - Xixona	0	4.213	1.514	129.250			
		Vertedero de residuos no peligrosos e inertes - Aspe	0	0	0	0			
		Elche (El Ferriol) - Vertedero de residuos no peligrosos	0	0	0	78.159			
		Novelda - Vertedero de residuos no peligrosos	0	7.754	3.789	109.300			
		Villena (Reciclados y S. del Mediterráneo, S.L.U.) - Vertedero de residuos no peligrosos	0	1.101	394	52.670			
C. Valenciana	Alicante								

CCAA	Provincia	Instalación	5.7 VERTEDEROS. 2012					Sistema de Captación de Biogas	Biogas Producido (m3)	Potencia generada (kwh/año)
			Entrada TOTAL (t)		Lodos EDAR	Rechazo Instalaciones				
			Residuos en masa	OTROS						
		Planta de tratamiento de RS y vertedero - Onda	0	0	0	98.563	No			
		Planta de tratamiento de residuos urbanos - Cervera del Maestre	0	0	0	34.670				
	Castellón	Vertedero de residuos urbanos - Tales	Inactivo, pendiente de sellado				Sí		Quema en antorcha	
		Vertedero de residuos urbanos - Villafranca del Cid	0	0	0	0	Sí		Quema en antorcha	
		Vertedero de residuos urbanos - Ademuz	Inactivo, pendiente de sellado				No			
		Vertedero de residuos urbanos - Alpuente	700	0	0	0	No			
		Vertedero de residuos urbanos - Dos Aguas 1	Inactivo, pendiente de sellado				Sí		Quema en antorcha	
	Valencia	Vertedero de residuos urbanos - Dos Aguas 2	0	0	0	381.219				
		Vertedero de residuos no peligrosos - Pedralba	Inactivo, pendiente de sellado							
		Vertedero de residuos no peligrosos - Algimia de Alfara	0	0	0	49.607	Sí		Quema en antorcha	
		Vertedero de residuos no peligrosos - Ontinyent	118	0	0	0				
	TOTAL	16	40.452	13.081	10.056	1.248.669	8	12.550.977	2.334.746	
TOTAL		134	5.839.517	1.105.440	140.201	6.514.173	71	258.561.432	331.384.326	

E) AGUA

1. ESTADO DE LAS AGUAS

1.1. Aguas superficiales

La gestión de la calidad de las aguas en función de los usos ha ido cambiando hacia un enfoque integrado en el que se tienen en cuenta tanto aspectos químicos como de carácter ecológico. El concepto de estado se asienta en la necesidad de integrar los usos antrópicos en el «uso natural». La utilización que hacemos del agua debe permitir la existencia de unas comunidades biológicas lo más parecidas a las típicas en condiciones naturales, por lo que es necesario llevar a cabo una regulación de usos teniendo en cuenta la capacidad receptora de los ecosistemas.

El **estado**¹ de una masa de agua superficial, en el contexto de la Directiva Marco del Agua, se define como el grado de alteración que presenta respecto a sus condiciones naturales y viene determinado por el peor valor de su estado químico y ecológico.

El **estado químico** es una expresión del grado de cumplimiento de las normas de calidad ambiental² establecidas reglamentariamente para los contaminantes presentes en una masa de agua superficial en las distintas matrices: agua, sedimento y biota.

El **estado ecológico** es una expresión de la calidad de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos asociados a las aguas superficiales que se diagnostica mediante una serie de elementos de calidad biológicos (fauna bentónica de invertebrados, otra flora acuática, fitoplancton y fauna ictiológica), fisicoquímicos e hidromorfológicos. Dicha evaluación se realiza en términos relativos, es decir, como desviación respecto a las condiciones naturales en ausencia de presiones: condiciones de referencia.

1.1.1. Programas de seguimiento de las aguas superficiales

El principal objetivo de los programas de seguimiento es generar la información necesaria para poder llevar a cabo una gestión eficaz del estado de las masas de agua. Constituyen una herramienta básica para los gestores ya que permiten evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y el grado de cumplimiento de los objetivos marcados. En definitiva, los programas de seguimiento suponen el comienzo de un proceso de retroalimentación: definición de objetivos, necesidades de información, recopilación y análisis de datos, toma de decisiones y evaluación de su efectividad.

Los programas de seguimiento sirven para dar respuesta a necesidades tales como:

- Conocer el estado actual de las masas de agua
- Generar información que sirva de base para la adopción de estrategias orientadas a combatir la contaminación
- Vigilar de manera sistemática la calidad de las aguas afectadas por vertidos urbanos o industriales y, en concreto, controlar el efecto que produce la emisión de sustancias prioritarias en el medio acuático
- Controlar que las masas de aguas destinadas a determinados usos (producción de agua potable, vida piscícola, baño, etc.) cumplan con los requisitos de calidad necesarios
- Evaluar el cumplimiento de la legislación sobre calidad del agua

¹ <http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/estado-y-calidad-de-las-aguas/aguas-superficiales/concepto-estado/>

² Concentración de un determinado contaminante o grupo de contaminantes en el agua, los sedimentos o la biota que no deben superarse en aras de la protección de la salud humana y el medio ambiente.

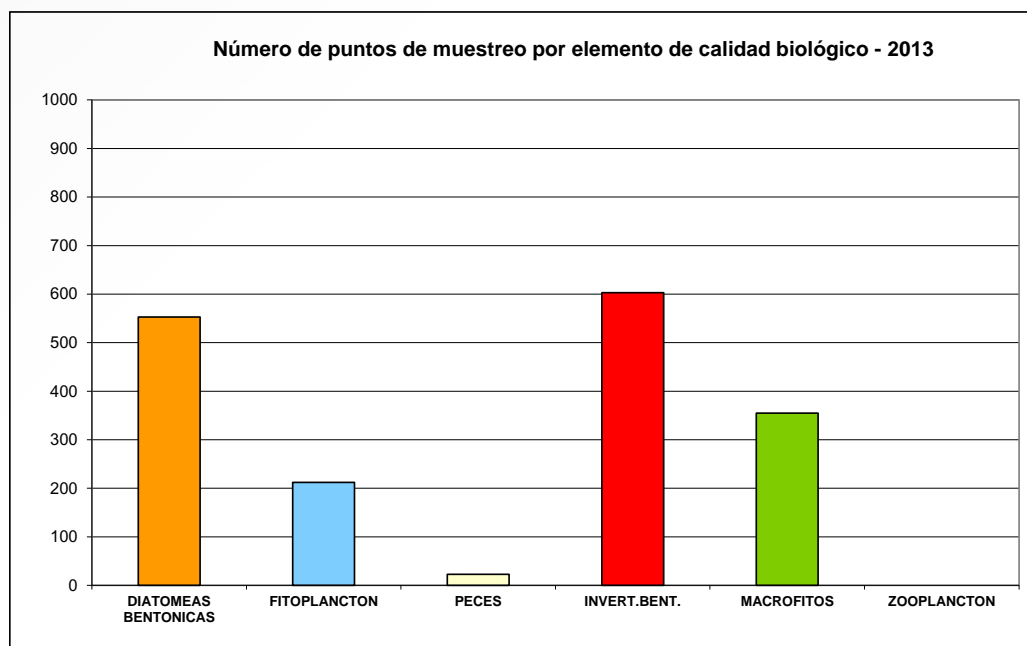
– Evaluar la efectividad de las medidas adoptadas para el control y reducción de la contaminación, mediante estudios de evolución de las series históricas de datos analíticos.

A fecha 31 de diciembre de 2013 se contabilizan un total de **4.600** estaciones de muestreo en España que se utilizan para satisfacer los distintos requerimientos de información. Es necesario tener en cuenta que una misma estación de muestreo puede estar incluida en varios programas de seguimiento.

Durante el año 2013 se han efectuado un total de **34.729** muestreos de los cuales 3.345 corresponden a elementos calidad biológicos y 31.384 a elementos de calidad fisicoquímicos, tanto de estado ecológico como de estado químico.

En el siguiente gráfico se presenta el número de puntos en los que se han muestreado cada uno de los elementos de calidad biológicos durante el año 2013.

ILUSTRACIÓN 1
NÚMERO DE PUNTOS DE MUESTREO POR ELEMENTO DE CALIDAD BIOLÓGICO EN 2013

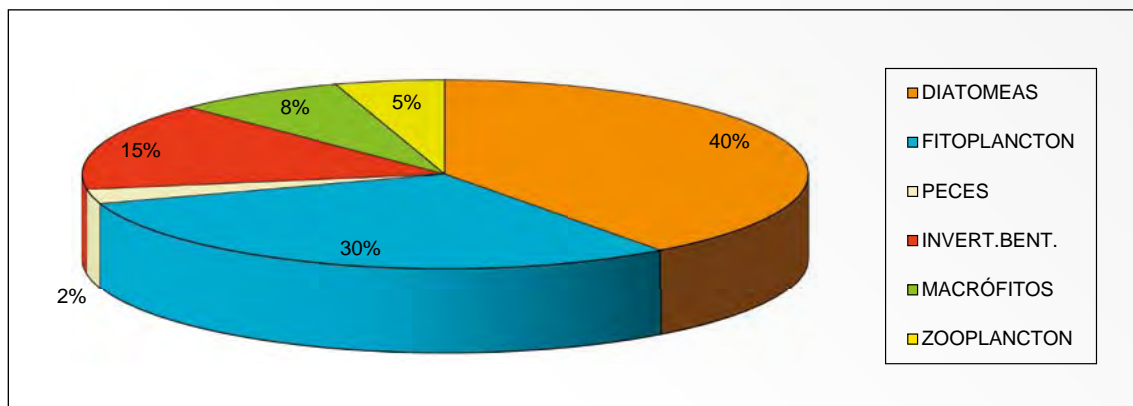


Como resultado de los muestreos realizados en los puntos de muestreo biológico se han detectado un total de **1.658** taxones incluidos en el tesoro taxonómico para la clasificación del estado ecológico (TAXAGUA³). Además se han detectado **77** taxones nuevos que pasan a consulta de expertos para determinar si procede incluirlos en el tesoro.

En el siguiente gráfico se presenta la distribución de los taxones (familias, géneros, y especies) detectados por elemento de calidad biológico.

³ <http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/estado-y-calidad-de-las-aguas/aguas-superficiales/programas-seguimiento/taxagua.aspx>

ILUSTRACIÓN 2
PORCENTAJE DE GRUPOS TAXONÓMICOS DETECTADOS EN 2013

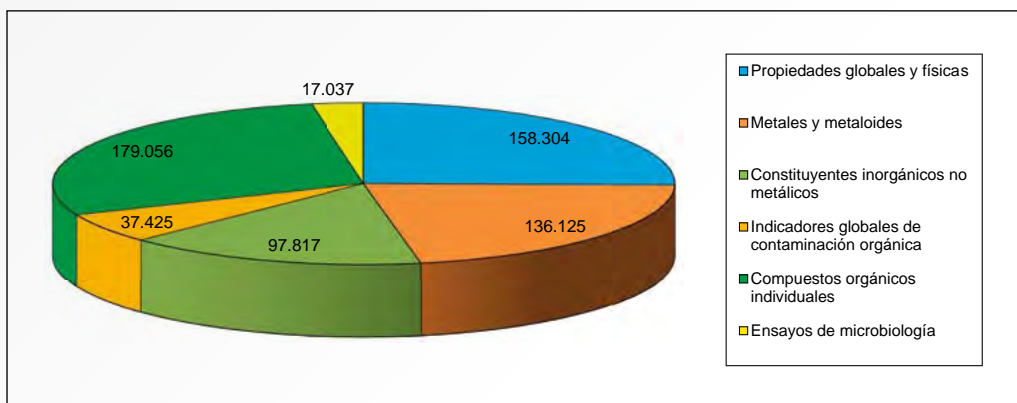


A continuación se facilitan datos relativos a las determinaciones fisicoquímicas realizadas durante el año 2013, parte de las cuales se utilizan para la evaluación del grado de cumplimiento de las normas de calidad ambiental en cada una de las matrices consideradas: agua, sedimento y biota.

TABLA 1
NÚMERO DE DETERMINACIONES REALIZADAS DURANTE 2013

Clase	Matriz			Número de mediciones total
	Agua	Sedimento	Biota	
Propiedades globales y físicas	158.260	44	–	158.304
Metales y metaloides	132.891	1.322	1.912	136.125
Constituyentes inorgánicos no metálicos	97.252	565	–	97.817
Indicadores globales de contaminación orgánica	37.371	54	–	37.425
Compuestos orgánicos individuales	175.598	2.062	1.396	179.056
Ensayos de microbiología	17.037	–	–	17.037
TOTAL	618.409	4.047	3.308	625.764

ILUSTRACIÓN 3
NÚMERO DE DETERMINACIONES QUÍMICAS Y FISICOQUÍMICAS REALIZADAS POR GRUPO DE PARÁMETROS - 2013



Programa de control de vigilancia

El control de vigilancia tiene como objetivo principal obtener una visión global del estado de las masas de agua en España. Su desarrollo sirve para:

- Evaluar tendencias a largo plazo en el estado de las masas de agua debidas a actividades antrópicas generalizadas.
- Evaluar tendencias a largo plazo en el estado de las masas de agua debidas a cambios en las condiciones naturales.
- Estimar la carga de contaminación que se transmite al medio marino y la emitida a través de las fronteras a otros estados miembros.
- Validar y complementar el procedimiento de identificación de presiones y evaluación de impacto.

Se trata de una red representativa con estaciones de control repartidas por las masas de agua de todo el país con un total de **2.026** estaciones en ríos, **127** en lagos y **375** en embalses.

TABLA 2
**NÚMERO DE ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA
 POR ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA – 2013**

Demarcación / Distrito Hidrográfico	Ríos	Lagos	Embalses
Miño-Sil	78	0	7
Galicia-Costa	173	4	10
Cuencas internas País Vasco	139	0	5
Cantábrico Oriental	171	2	6
Cantábrico Occidental	33	3	4
Duero	110	12	41
Tajo	279	7	79
Guadiana	113	21	51
Guadalquivir	124	1	44
Cuencas Mediterráneas de Andalucía	31	3	9
Cuencas del Guadalete y Barbate	22	8	7
Cuencas del Tinto, Odiel y Piedras	25	5	8
Segura	42	3	12
Júcar	110	15	20
Ebro	291	43	59
Cuencas Internas de Cataluña	285	0	13
Islas Baleares	-	-	-
Total	2.026	127	375

Los resultados obtenidos en este programa se revisan y utilizan para determinar los requisitos de los programas de seguimiento en los planes hidrológicos de cuenca actuales y futuros.

Combina distintos parámetros en función de la información necesaria. Estos son:

- Indicadores representativos de los elementos de calidad biológicos.
- Indicadores representativos de los elementos de calidad hidromorfológicos.
- Indicadores representativos de los elementos generales de calidad fisicoquímicos.
- Contaminantes de la lista prioritaria que se descargan en la cuenca o zona.
- Otros contaminantes que se descargan en cantidades significativas en la cuenca o zona.

A partir del programa de control de vigilancia se elaboran los diagnósticos relativos a los indicadores de calidad de las aguas incluidos en esta memoria.

MAPA 1
LOCALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA – RÍOS 2013



MAPA 2
LOCALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA – LAGOS Y EMBALSES 2013



Programa de control operativo

El programa de control operativo integra la información necesaria para determinar el estado de las masas que presentan riesgo de incumplir los objetivos medioambientales. Se utiliza además para determinar el grado de efectividad de los programas de medidas implantados para recuperar el buen estado.

Se lleva a cabo, por tanto, sobre todas las masas de agua identificadas en riesgo de no cumplir sus objetivos medioambientales y en las que se viertan sustancias incluidas en la lista de sustancias prioritarias, con un total de **1.360** estaciones en ríos, **67** en lagos y **218** en embalses.

TABLA 3
NÚMERO DE ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE OPERATIVO POR ADMINISTRACIÓN
HIDRÁULICA – 2013

Demarcación / Distrito Hidrográfico	Ríos	Lagos	Embalses
Miño-Sil	75	0	15
Galicia-Costa	17	0	0
Cuencas internas País Vasco	23	0	0
Cantábrico Oriental	31	0	1
Cantábrico Occidental	66	4	1
Duero	134	2	19
Tajo	124	0	52
Guadiana	202	16	44
Guadalquivir	109	0	16
Cuencas Mediterráneas de Andalucía	88	4	9
Cuencas del Guadalete y Barbate	46	0	1
Cuencas del Tinto, Odiel y Piedras	24	0	0
Segura	80	3	10
Júcar	83	19	21
Ebro	156	19	29
Cuencas Internas de Cataluña	102	0	0
Islas Baleares	-	-	-
Total	1.360	67	218

Este programa se centra en los indicadores correspondientes a los elementos de calidad biológicos e hidromorfológicos más sensibles a la presión o presiones a las que esté sometida la masa de agua en cuestión. Además incluye el seguimiento de las sustancias prioritarias vertidas y demás contaminantes vertidos en cantidades significativas.

MAPA 3
LOCALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE OPERATIVO – RÍOS 2013



MAPA 4
LOCALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE OPERATIVO – LAGOS Y EMBALSES 2013



Programa de control de investigación

El programa de control de investigación no es una red sistemática sino que consiste en un esfuerzo temporal de muestreo encaminado a cumplir los siguientes objetivos:

- Estudiar el efecto que sobre el medio receptor puedan tener los episodios de contaminación puntuales
- Investigar las causas de problemas detectados en el medio receptor

Este tipo de control se realiza cuando:

- Se desconocen las causas del rebasamiento de los objetivos ambientales en el medio receptor
- El control de vigilancia indique la improbabilidad de que se alcancen los objetivos establecidos en el art.4 para una masa de agua y no se hayan puesto en marcha aún el control operativo, a fin de determinar las causas por las que una masa o masas de agua no han podido alcanzar los objetivos medioambientales, o
- Para determinar la magnitud y los impactos de una contaminación accidental, a partir del cual se establece un programa de medidas para la consecución de los objetivos medioambientales y para poner remedio a los efectos de una contaminación accidental.

Durante el año 2013 la red de control de investigación ha consistido en **603** estaciones repartidas por todo el territorio nacional.

Redes de referencia

El establecimiento de condiciones de referencia específicas para cada tipo de masa de agua es un requisito esencial para determinar el estado ecológico, ya que mediante comparación con dichas condiciones, se pueden valorar los resultados de los programas de seguimiento del estado ecológico.

Las redes de referencia comenzaron a funcionar en el año 2006 en las distintas Demarcaciones Hidrográficas. La coordinación de estas redes se ha realizado desde la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico para garantizar que todos los tipos de masas de agua cuentan con valores de referencia que permitan la clasificación del estado ecológico.

En la siguiente tabla se incluye información referente a las estaciones de control establecidas en cada una de las Demarcaciones Hidrográficas para el establecimiento de las condiciones de referencia en el año 2013.

TABLA 4
NÚMERO DE ESTACIONES DE LAS REDES DE REFERENCIA POR ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA 2013

Demarcación / Distrito Hidrográfico	Ríos	Lagos	Embalses
Miño-Sil	55	0	7
Galicia-Costa	15	0	8
Cuencas internas País Vasco	22	0	1
Cantábrico Oriental	16	1	1
Cantábrico Occidental	40	1	5
Duero	33	1	16

Demarcación / Distrito Hidrográfico	Ríos	Lagos	Embalses
Tajo	49	0	21
Guadiana	3	0	16
Guadalquivir	23	0	12
Tinto, Odiel y Piedras	9	0	2
Guadalete y Barbate	9	0	0
Cuencas Mediterráneas de Andalucía	12	0	2
Segura	21	0	2
Júcar	36	0	5
Ebro	38	2	10
Cuencas Internas de Cataluña	8	0	0
Islas Baleares	-	-	-
Total	389	5	108

MAPA 5
LOCALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DE LAS REDES DE REFERENCIA – RÍOS, LAGOS Y EMBALSES - 2013



Durante el año 2013 han finalizado los trabajos de seguimiento de las masas de agua de referencia. Se cuenta con información para la revisión de los valores de condiciones biológicas de referencia establecidos legalmente en la Instrucción de Planificación Hidrológica y poder definir las condiciones hidromorfológicas y fisicoquímicas específicas de los tipos pendientes.

En este sentido, con la información generada por el programa de seguimiento durante el 2010, 2011, 2012 y 2013, se ha finalizado la revisión de valores de referencia para las masas de agua de la categoría ríos. Mediante esta revisión se han actualizado los valores de referencia correspondientes a los elementos biológicos y se ha obtenido una primera aproximación de valores fisicoquímicos e hidromorfológicos específicos de los tipos de masas de agua de la categoría ríos.

En el caso de los embalses se ha llevado a cabo un tratamiento de los datos generados en los muestreos de años anteriores para revisar y completar los valores de máximo potencial ecológico en las masas de agua muy modificadas por la presencia de presas (embalses) correspondientes al elemento de calidad composición y abundancia de fitoplancton. Para el desarrollo de estos trabajos se ha contado con la participación del Centro de Estudios Hidrográfico del Cedex.

Programa de control de abastecimientos

Las aguas continentales destinadas a la producción de agua de consumo humano constituyen un valor estratégico para la sociedad, siendo necesario garantizar la cantidad suficiente de agua de calidad adecuada para el fin al que se destina y evitar su deterioro. En consecuencia, la gestión medioambiental de las aguas continentales utilizadas, o que se pretendan utilizar con esa finalidad en el futuro, debe perseguir la protección cuantitativa y cualitativa de los recursos hídricos disponibles, garantizando la eficiencia en los usos a los que se destinan y la adopción de medidas adecuadas contra la contaminación de las masas de agua.

Conforme a la nueva normativa europea, el seguimiento de las aguas continentales utilizadas para la producción de agua de consumo humano, en las masas de agua que proporcionen un promedio de más de 100 metros cúbicos diarios, se debe realizar de acuerdo con los objetivos medioambientales complementarios que se establezcan para asegurar la buena calidad de las aguas continentales de tal forma que, con el régimen de depuración aplicado y de conformidad con la normativa comunitaria, el agua obtenida cumpla la Directiva 98/83/CE del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano, incorporada al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano.

Además, las medidas de protección que se adopten deben evitar el deterioro de su calidad, contribuyendo así a reducir de esta forma el nivel de tratamiento necesario para la obtención de agua potable.

El número total de estaciones de este programa en el año 2013 asciende a **1.130**. En la siguiente tabla se incluye un resumen del número de puntos por Demarcación Hidrográfica.

TABLA 5
NÚMERO DE ESTACIONES DEL CONTROL DE ABASTECIMIENTOS – RÍOS Y LAGOS – 2013

Demarcación / Distrito Hidrográfico	Total
Miño-Sil	55
Galicia-Costa	130
Cantábrico Oriental	25
Cantábrico Occidental	73
Duero	141
Tajo	312

Demarcación / Distrito Hidrográfico	Total
Guadiana	89
Guadalquivir*	53
Cuencas Mediterráneas de Andalucía	41
Guadalete y Barbate	5
Tinto, Odiel y Piedras	17
Segura	9
Júcar	12
Ebro	130
Cuencas Internas de Cataluña	38
Islas Baleares	-
Total	1.130

* Datos del 2010.

MAPA 6
LOCALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE ABASTECIMIENTOS - 2013



Programa de control de tramos piscícolas

La red de control de la calidad de la vida piscícola se diseñó siguiendo las especificaciones contenidas en la Directiva 2006/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida

de los peces. Tiene por objeto vigilar la calidad de las aguas en los tramos en los que viven o podrían vivir especies autóctonas o cuya presencia se considera deseable.

En total, se declararon a la Comisión Europea 140 tramos de aguas salmonícolas y ciprinícolas.

- Aguas Salmonícolas: En las que viven o podrían vivir los peces de especies tales como el salmón (*Salmo salar*) y la trucha (*Salmo trutta*).
- Aguas ciprinícolas: En las que viven o podrían vivir peces de la familia de los ciprínidos (*Cyprinidae*) u otras especies como el lucio (*Esox lucius*), la perca (*Perca fluviatilis*) y la anguilla (*Anguilla anguilla*)

En la siguiente tabla se incluye la relación de los parámetros controlados mensualmente en los tramos piscícolas de agua declarados, en cumplimiento de la Directiva 2006/44/CE.

TABLA 6
PARÁMETROS CONTROLADOS POR LA RED CONTROL DE VIDA PISCÍCOLA

Parámetros
Temperatura
Oxígeno disuelto
Ph
Materias en suspensión
Demanda Biológica de Oxígeno a los 5 días
Fósforo total
Nitritos
Compuestos fenólicos
Hidrocarburos de origen petrolero
Amoniaco no ionizado
Amonio total
Cloro residual total
Zinc total
Cobre soluble

En el siguiente mapa se observa la localización de los tramos declarados a la Comisión Europea y su clasificación en salmonícolas o ciprinícolas tal y como establece la legislación aplicable.

MAPA 7
TRAMOS PISCÍCOLAS DECLARADOS A LA COMISIÓN EUROPEA - 2013



Control de nitratos en aguas superficiales

La Directiva del Consejo 91/676/CEE, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias recoge, en su artículo 10, la obligación de los estados miembros, de presentar cada cuatro años un informe a la Comisión reflejando la situación de los aspectos relacionados con esta directiva en el territorio nacional, en concreto la evolución de la calidad de las aguas y la identificación de las aguas contaminadas, la localización de las zonas vulnerables designadas, los códigos de buenas prácticas y los programas de actuación elaborados. En cumplimiento de esta obligación se ha elaborado un informe correspondiente al período 2008-2011, incluyendo toda la información aportada por los departamentos de las Comunidades Autónomas competentes en la materia, y de las informaciones existentes en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de otros organismos oficiales.

La evaluación de la calidad de las aguas se ha realizado en base a la información recopilada en los 9.302 puntos controlados dentro del período 2008-2011 pertenecientes a las distintas redes de nitratos, incluyendo más de 3.500 estaciones en aguas superficiales.

En los mapas que se muestran a continuación se presentan las estaciones consideradas para la realización del informe, que puede consultarse en el Repositorio Central de datos de EIONET⁴.

⁴ http://cdr.eionet.europa.eu/es/eu/nid/envui43aw/INFORME2008_2011_v5_Ministerio.doc/manage_document

MAPA 8
ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE NITRATOS EN RÍOS EN 2013



MAPA 9
ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE NITRATOS EN LAGOS Y EMBALSES EN 2013



Programa de control de aguas de baño

Las aguas de baño son aquellas en las que está expresamente autorizado el baño o no está prohibido y es utilizado por un número importante de bañistas. Su utilización se realiza durante la temporada de baño, que es el periodo durante el cual es previsible una afluencia importante de bañistas, teniendo en cuenta las costumbres locales y las condiciones meteorológicas.

En España, como término medio, la temporada de baño en aguas continentales empieza en junio y termina en septiembre, mientras que en las aguas marítimas empieza a principios de mayo y se alarga hasta finales de septiembre, a excepción de Canarias, cuya temporada abarca prácticamente todo el año.

Desde la temporada del año 2.008, se aplica el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño, que transpone la Directiva 2006/7 relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño.

El Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad, ha desarrollado un sistema de información nacional de aguas de baño denominado NAYADE. Esta herramienta informática se habilita desde enero de 2008 para su utilización por parte de las autoridades competentes (<http://nayade.msc.es/Splayas/>) y el público interesado.

En la propia página Web de Náyade pueden consultarse los informes técnicos de calidad de las así como los perfiles de aguas de baño en España.

<http://nayade.msc.es/Splayas/ciudadano/verCategoriaCiudadanoAction.do>

Una vez finalizada la temporada de baño, cada estado miembro debe remitir a la Unión Europea los datos de los resultados del muestreo. Con esta información la Comisión de la Unión Europea elabora el informe europeo.

http://ec.europa.eu/water/waterbathing/index_en.html

Durante la temporada 2013 las zonas de baño en aguas continentales suman un total de **236** lo que supone ocho altas y dos bajas con respecto al año 2012. El siguiente mapa muestra su distribución.

MAPA 10
DISTRIBUCIÓN DE LAS AGUAS DE BAÑO CONTINENTALES - 2013



TABLA 7
EVOLUCIÓN DE LAS AGUAS DE BAÑO CONTINENTALES 2012 - 2013

Demarcación / Distrito Hidrográfico	2012	Cambios 2012-2013	2013
DH CI País Vasco	0	Sin cambios	0
DH Cantábrico	2	Sin cambios	2
DH Galicia Costa	22	Sin cambios	22
DH Miño-Sil	46	4 Altas y 1 Baja	49
DH Duero	28	Sin cambios	28
DH Tago	33	1 Baja	32
DH Guadiana	21	1 Alta	22
DH Tinto, Odiel y Piedras	0	Sin cambios	0
DH Guadalquivir	17	Sin cambios	17
DH Guadalete-Barbate	3	Sin cambios	3
DH CM Andaluzas	8	Sin cambios	8
DH Segura	1	Sin cambios	1
DH Júcar	9	Sin cambios	9
DH Ebro	33	3 Altas	36
DH CI Cataluña	7	Sin cambios	7
DH I. Baleares	0	Sin cambios	0
DDHH I. Canarias	0	Sin cambios	0
Total general	230	8 ALTAS y 2 BAJAS	236

Sistema automático de información de calidad de las aguas

El Sistema Automático de Calidad de las Aguas fue diseñado con el objetivo de producir información continua relativa a la calidad de las aguas y transmitirla en tiempo real al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a los centros de proceso de datos ubicados en las Confederaciones Hidrográficas.

El reconocimiento de la información obtenida por la red de alerta y las actuaciones posteriores se ajustan a un plan establecido previamente con las siguientes pautas:

- Detección del episodio de contaminación
 - Consulta del estado de las estaciones
 - Verificación del correcto funcionamiento de los equipos con el personal de mantenimiento para eliminar posibles averías que enmascaren episodios de contaminación o generen falsas alarmas.
- Actuaciones básicas
 - Notificación al responsable de la vigilancia de la calidad de las aguas una vez verificado el episodio de contaminación
 - Recogida de las muestras en las estaciones automáticas de alerta afectadas
 - Toma de muestras adicionales en diversos puntos del río en caso de considerarse necesario
- Actuaciones secundarias
 - Disponibilidad de las muestras para el análisis en laboratorio
 - Notificación al responsable de la gestión de los vertidos
- Actuación final
 - Identificación del responsable del episodio de contaminación
 - Incoación, en caso de que corresponda, del procedimiento sancionador aplicable
 - Adopción de medidas de prevención de usos posteriores del agua

Programa de control de descargas de contaminantes al mar (programa RID – OSPAR)

El Convenio para la Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico Nordeste (OSPAR) supone un hito en lo relativo a la lucha y prevención de la contaminación. Refunde el Convenio de Oslo de 1972, sobre prevención de la contaminación marina procedente de las emisiones de barcos y aeronaves, y el Convenio de París de 1974, sobre prevención de la contaminación marina de origen terrestre.

El Convenio se firmó por parte española en la reunión ministerial de las Comisiones de Oslo y París el 22 de septiembre de 1992, entró en vigor con fecha del 25 de marzo de 1998 y el instrumento de ratificación fue publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha de 24 de junio de 1998.

Las obligaciones derivadas de la adhesión de España al Convenio OSPAR implican prevenir y eliminar la contaminación provocada por fuentes ubicadas en el mar, de conformidad con las disposiciones del Convenio. En relación a los aportes de contaminantes a través de los ríos la Dirección General del Agua facilita información para su inclusión en el Programa RID (Riverine Inputs and Direct Discharges), cuyo objetivo es controlar la contaminación emitida al mar desde fuentes situadas en tierra, tanto en lo referente a vertidos directos como a emisiones indirectas a través de los ríos.

MAPA 11
PAÍSES FIRMANTES DEL CONVENIO OSPAR

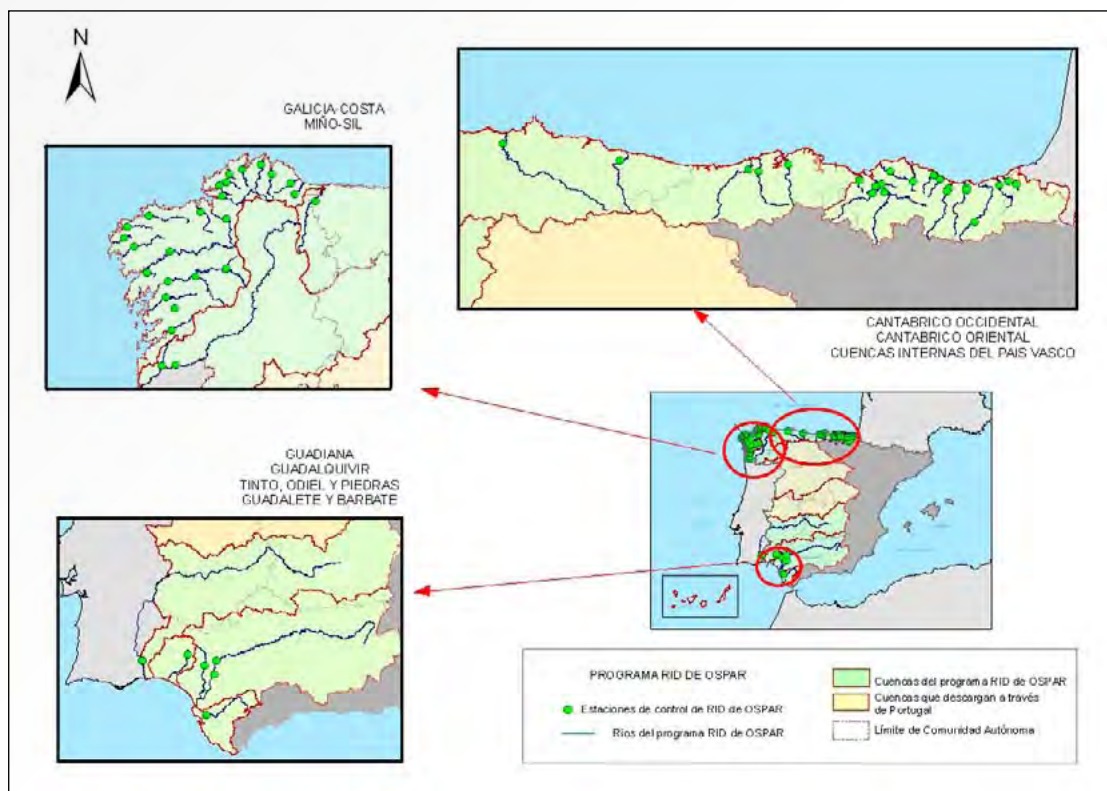


TABLA 8
PARÁMETROS CONTROLADOS MEDIANTE EN PROGRAMA RID DE OSPAR

SUSTANCIAS OBJETO DE CONTROL	
Obligatorias	
Mercurio total (Hg)	Nitratos (expresados como N)
Cadmio total (Cd)	Ortofosfatos (expresados como P)
Cobre total (Cu)	Nitrógeno total
Zinc total (Zn)	Fósforo total
Plomo total (Pb)	Sólidos en suspensión (SS)
γ - HCH (lindano)	Salinidad (en aguas salinas)
Amoniaco (expresado como N)	
Voluntarias	
– Hidrocarburos:	– PAH's (fenantreno, antraceno, pireno, benzo(a) antraceno, fluoranteno, cryseno, benzo(a) pireno, benzo(g,h,i) perileno, indeno (1, 2, 3,-cd) pireno) – Aceite mineral
– PCB's	– Clasificación IUPAC (28, 52, 101, 118, 153, 138, 180)
– Otras sustancias peligrosas	– En particular compuestos organohalogenados para determinar cuáles deberían considerarse en informes futuros

En el siguiente mapa se muestran los puntos de control de los ríos sobre los que se remite anualmente información relativa a las descargas de contaminantes al Atlántico a través de los ríos.

MAPA 12
ESTACIONES DE CONTROL DEL PROGRAMA RID DE OSPAR - 2013



Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente

EIONET es la Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente, de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA).

Se trata de una Red de Organismos que, en el ámbito europeo, colaboran en el suministro de la información que precisan los Estados miembros y la Comisión de la Unión Europea para adoptar las medidas necesarias de protección del medio ambiente.

Dentro de esta red de Información y Observación del medio ambiente se encuentra WISE (*Water Information System for Europe*) SoE (*State of the Environment*), antes denominado Eionet –Water. Esta red se encarga de recopilar la información relativa al estado de las aguas en cada uno de los Estados miembros. Su objetivo es conocer la calidad de las aguas en el ámbito europeo. La información es recopilada anualmente y sirve, posteriormente, para elaborar fichas con indicadores que se utilizan, entre otras cosas, para elaborar el Informe anual «Core Set of Indicators».

La información que se remite se obtiene de las redes existentes en cada Estado miembro. En el año 2013 se remite información para un conjunto de **957** estaciones de control en ríos, **29** en lagos y **92** en embalses. A continuación se incluye una tabla con el número de estaciones en cada organismo utilizadas para el informe correspondiente al año 2013.

TABLA 9
NÚMERO DE ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL WISE - STATE OF ENVIRONMENT - 2013

NÚMERO DE ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL WISE SoE - 2013			
Demarcación / Distrito Hidrográfico	Ríos	Lagos	Embalses
Miño-Sil	40	0	6
Galicia-Costa	0	4	1
Cuencas internas País Vasco	28	0	0
Cantábrico Oriental	35	2	2
Cantábrico Occidental	170	3	7
Duero	95	12	44
Tajo	0	0	0
Guadiana	54	1	7
Guadalquivir	0	0	0
Tinto, Odiel y Piedras	0	0	0
Guadalete y Barbate	0	0	0
Cuencas Mediterráneas de Andalucía	29	3	9
Segura	8	3	16
Júcar	92	1	0
Ebro	179	0	0
Cuencas Internas de Cataluña	227	0	0
Islas Baleares	-	-	-
TOTAL	957	29	92

MAPA 13
ESTACIONES DE CONTROL DEL WISE SOE EN RÍOS - 2013



MAPA 14
ESTACIONES DE CONTROL DEL WISE SOE EN LAGOS Y EMBALSES - 2013



1.1.2. Sistema de información del estado de las masas de agua (NABIA)

Los programas de seguimiento descritos en el apartado anterior generan la información necesaria para poder satisfacer los distintos requerimientos derivados de la legislación, tanto de ámbito europeo como nacional, relacionados con la calidad de las aguas. Además esta información sirve para el desarrollo de políticas, estrategias y programas para la mejora y conservación de los ecosistemas de agua dulce. Para que esta información sea de calidad y resulte accesible, la Dirección General del Agua ha iniciado una serie de trabajos orientados al establecimiento de mecanismos de garantía y aseguramiento de calidad en todo el proceso de generación de datos.

A continuación se presentan las principales novedades del año 2013 relacionadas con el establecimiento del Sistema de Información sobre el estado de las masas de agua continentales.

Intercambio de información sobre el estado de las aguas superficiales

La Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico (SGGIDPH) recopila la información generada en los Programas de seguimiento de las administraciones hidráulicas. En cada uno de estos Organismos existen sistemas de almacenamiento de datos que presentan estructuras y formatos dispares.

Para agilizar y mejorar estos procesos de recopilación y carga de información se ha continuado con los trabajos iniciados en 2010 para la implantación de una serie de herramientas y servicios de apoyo que facilitan la labor y garantizan un alto grado de coherencia estructural. Se trata de un paso más en el control y la garantía de calidad de la información generada mediante los programas de seguimiento. Mediante ficheros de Intercambio (FIC) y un servicio de apoyo a la carga de datos y resolución de dudas, se garantiza que el proceso de transferencia de información se realiza conforme a unos estándares y modelos de datos comunes.

Durante el año 2013 se ha desarrollado un nuevo procedimiento electrónico de intercambio de información que será implantado en todas las administraciones hidráulicas en el próximo año y que mejorará la eficacia de este tipo de procesos.

Tesoro taxonómico para la clasificación del estado ecológico – taxagua 2.0

TAXAGUA⁵ es la aplicación diseñada para la consulta del tesoro taxonómico publicado en 2011 y disponible en la web del MAGRAMA desde entonces. Incluye el árbol taxonómico con la clasificación establecida por los expertos participantes y propiedades asignadas a cada uno de los taxones. Estas propiedades asignadas por los expertos tratan de facilitar información que pueda resultar útil desde el punto de vista de la gestión limnológica.

⁵ <http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/estado-y-calidad-de-las-aguas/aguas-superficiales/programas-seguimiento/taxagua.aspx>

ILUSTRACIÓN 4
**TESAURO TAXONÓMICO PARA LA CLASIFICACIÓN DEL ESTADO ECOLÓGICO
 DE LAS MASAS DE AGUA**



Durante el año 2013 se publica en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la segunda versión de TAXAGUA. Esta incluye novedades fruto del trabajo y colaboración del Centro de Estudios Hidrográficos (CEDEX) y expertos de distintas universidades.

Las principales novedades son:

- Nueva versión en formato ACCESS que permite consultas masivas.
- Tablas en las que se asocian las métricas de estado ecológico a los taxones.
- Nuevas propiedades asociadas a los taxones:
 - Propiedades descriptivas
 - Propiedades para el cálculo de métricas (pertenencia de taxones a métricas, biovolúmenes medios de taxones de fitoplancton, formas geométricas, valores de sensibilidad y tolerancia a la contaminación, etc.)
- Subsanación de errores detectados (erratas, nomenclatura errónea, taxones sin asignar, etc.)
- Inclusión de nuevos taxones detectados en muestreos posteriores a la publicación de la versión 1.0.

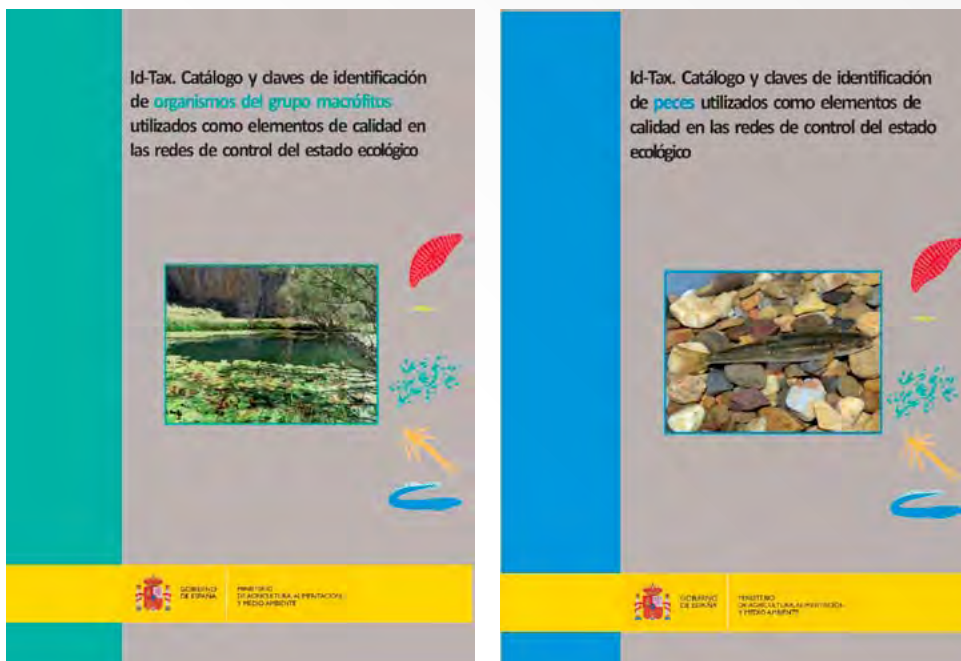
Para ampliar información relativa al nuevo contenido de Taxagua puede consultarse el informe correspondiente en la web⁶ del Ministerio.

Claves de identificación de elementos de calidad biológicos

En 2013 se publican los catálogos y claves de identificación para macrófitos y fauna piscícola. Estas claves pueden obtenerse en el centro de publicaciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Además de la publicación en papel, en la web del ministerio, están disponibles las claves y la aplicación de escritorio para cada uno de los elementos de calidad biológicos considerados.

⁶ http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/estado-y-calidad-de-las-aguas/INFORME_DE_ACTUALIZACION_TAXAGUA_2013_tcm7-288312.pdf

ILUSTRACIÓN 5
CATÁLOGOS Y CLAVES DE IDENTIFICACIÓN PUBLICADOS EN 2013



Protocolos de muestreo, laboratorio y cálculo de métricas

Para clasificar el estado ecológico se han desarrollado protocolos estandarizados que suponen un gran avance en cuanto al control de calidad relativo a la información generada por los programas de seguimiento del estado, ya que se estandariza la toma de muestras y los procedimientos de cálculo aplicables a los indicadores utilizados para la clasificación del estado ecológico.

En la redacción de estos protocolos se ha tenido en cuenta los criterios y comentarios de los técnicos de las administraciones hidráulicas y de los principales expertos nacionales en la materia.

Durante el año 2013 se aprueba la Instrucción⁷ del Secretario de Estado de Medio Ambiente por la que se aprueban los protocolos aplicables en la explotación de las redes de seguimiento del estado y potencial ecológico de las masas de agua superficiales continentales. Incluye revisiones a los protocolos existentes y nuevos protocolos de muestreo y cálculo de indicadores de estado ecológico.

Los protocolos disponibles en la web del MAGRAMA son los siguientes:

- Protocolo de muestreo y laboratorio de fauna bentónica de invertebrados en ríos vadeables (ML-Rv-I-2013)
- Protocolo de muestreo y laboratorio de flora acuática (organismos fitobentónicos) en ríos (ML-R-D-2013)
- Protocolo de muestreo de fitoplancton en lagos y embalses (M-LE-FP-2013)
- Protocolo de cálculo del índice IBMWP (IBMWP-2013)
- Protocolo de muestreo y laboratorio de invertebrados bentónicos en lagos (ML-L-I-2013)

⁷ http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/estado-y-calidad-de-las-aguas/Instrucci%C3%B3n_tcm7-308628.pdf

- Protocolo para el cálculo del índice de invertebrados IBCAEL en lagos (IBCAEL-2013)
- Protocolo de análisis y cálculo de métricas de fitoplancton en lagos y embalses (mfit-2013)
- Protocolo de cálculo del índice de poluosensibilidad específica (IPS-2013)
- Protocolo de muestreo de otro tipo de flora acuática (Macrófitos) en lagos (M-L-OFM-2013)
- Protocolo de laboratorio y cálculo de métricas de otro tipo de flora acuática (Macrófitos) en lagos (OFA-LAM-2013)

1.1.3. *Indicadores de aguas superficiales*

En este apartado se facilita información sobre una serie de indicadores que permiten tener una visión general del estado y calidad de las masas de agua en España durante el año 2013. Se trata de un conjunto de indicadores que integran aspectos relacionados con la gestión de usos, la calidad general y el estado (ecológico y químico) de las masas de agua superficiales.

Los indicadores de calidad contemplados son el Índice de Calidad General (ICG), la Demanda Biológica de Oxígeno (DBO₅), la concentración de amonio, fosfatos y nitratos. Se trata de indicadores que se vienen utilizando desde hace varios años con series temporales que abarcan, en algunos casos, más de veinte años.

Los indicadores de estado ecológico utilizados son el Iberian Biological Monitoring Working Party (IBMWP) de invertebrados bentónicos, el Índice de Poluosensibilidad Específica (IPS) de diatomeas y la concentración de clorofila clasificada según los rangos de la OCDE. Se incluye también información relativa a las descargas de contaminantes al océano Atlántico en cumplimiento del Convenio OSPAR (Programa RID).

Indicadores de calidad

En este apartado se muestran los resultados obtenidos para el conjunto de indicadores de calidad de las aguas utilizados comúnmente. Para cada indicador se facilita el resultado obtenido en el año 2013, la evolución detectada respecto a los resultados correspondientes a años anteriores y mapas indicativos de la distribución geográfica de estos resultados. Es importante indicar que en los casos en los que no se dispone de información correspondiente al año 2013, se ha utilizado la información más reciente disponible para realizar los cálculos y permitir análisis de tendencias. Los resultados se obtienen de los puntos muestreados en 2013 del programa del control de vigilancia.

Índice de calidad general (ICG)

El índice de calidad general (ICG) se obtiene mediante la combinación de 23 parámetros referentes a la calidad de las aguas. Por medio de ecuaciones lineales se pondera el valor de cada parámetro de calidad en el cómputo total del índice. El intervalo de ICG oscila desde 0 (agua muy contaminada) a 100 (agua sin contaminar). Se trata de una media ponderada de niveles de calidad obtenidos, mediante las funciones de equivalencia, de los resultados analíticos de cada año, teniendo en cuenta la importancia relativa de cada variable en el uso previsto.

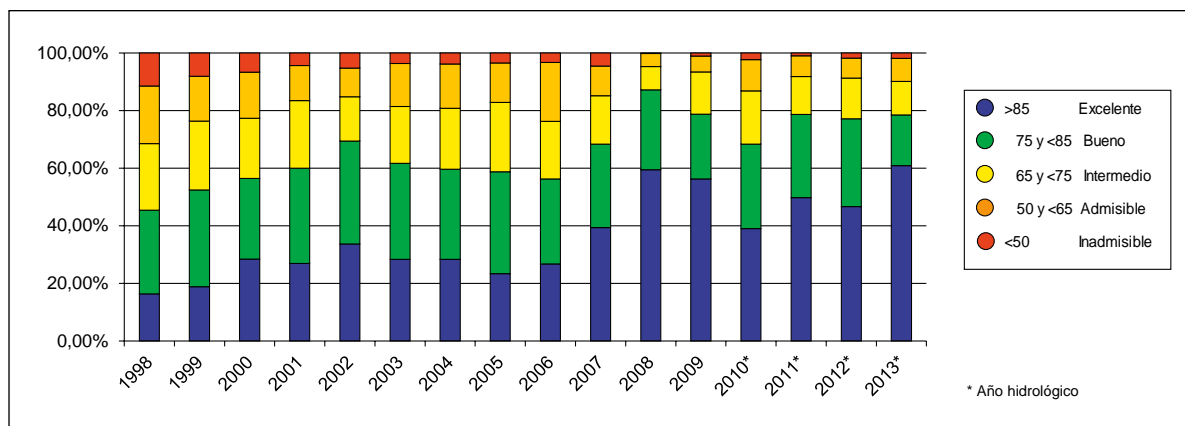
En los gráficos y mapas que se presentan a continuación se facilita la calificación de la calidad de las aguas en función del ICG, calculado para el conjunto de las estaciones de control de vigilancia de cada una de las Confederaciones Hidrográficas durante el año 2013, así como la evolución del indicador durante los últimos años.

TABLA 10
**NÚMERO DE ESTACIONES SEGÚN EL VALOR MEDIO ANUAL DEL ICG POR DEMARCACIÓN
 HIDROGRÁFICA – 2013**

Demarcación / Distrito Hidrográfico	Inadmisible	Admisible	Intermedio	Bueno	Excelente
Miño-Sil	0	0	1	4	69
Galicia-Costa	0	2	13	10	6
Cuencas internas País Vasco	4	36	33	50	20
Cantábrico Oriental	0	3	18	26	30
Cantábrico Occidental	0	1	3	5	6
Duero	1	5	7	20	119
Tajo	1	5	18	64	271
Guadiana	4	23	6	3	1
Guadalquivir*	0	2	5	19	150
Cuencas Mediterráneas de Andalucía	3	7	10	16	7
Cuencas del Guadalete y Barbate	3	16	10	8	1
Cuencas del Tinto, Odiel y Piedras	3	8	12	9	3
Segura	2	3		7	25
Júcar	14	16	45	41	72
Ebro	0	1	7	15	149
Cuencas Internas de Cataluña	0	17	26	25	185
Islas Baleares	sd	sd	sd	sd	sd
Islas Canarias	sd	sd	sd	sd	sd
TOTAL	35	145	214	322	1.114
% TOTAL	1,91%	7,92%	11,69%	17,60%	60,87%

* Datos correspondientes al año 2010.

ILUSTRACIÓN 6
EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ÍNDICE DE CALIDAD GENERAL 1998 - 2013



La tendencia general es positiva y se mantiene constante durante los últimos años con un predominio claro de estaciones que presentan valores que indican una buena calidad general del agua. Durante el año 2013 aumentan sensiblemente las estaciones con valores de ICG clasificados como excelentes.

MAPA 15
ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA CLASIFICADAS EN FUNCIÓN DE VALORES DEL ICG - 2013



Demanda biológica de oxígeno: DBO₅

La demanda bioquímica de oxígeno es la cantidad de oxígeno disuelto en el agua necesaria para la oxidación bioquímica aerobia de las sustancias orgánicas presentes. Se determina el contenido inicial de oxígeno de una muestra de agua, y se repite la determinación, después de haber guardado la muestra en la oscuridad, durante cinco días y a una temperatura de 20°C. La diferencia entre las dos determinaciones expresa el oxígeno consumido durante el tiempo transcurrido. Se trata de un buen indicador de la calidad general del agua y más concretamente de la contaminación de carácter orgánico. Además sirve para determinar indirectamente la eficiencia de los sistemas de depuración de aguas residuales urbanas existentes.

Uno de los principales efectos en el medio receptor de los vertidos de aguas residuales con alto contenido de materia orgánica es el consumo de oxígeno disuelto en el agua, lo que provoca efectos adversos en los ecosistemas de agua dulce.

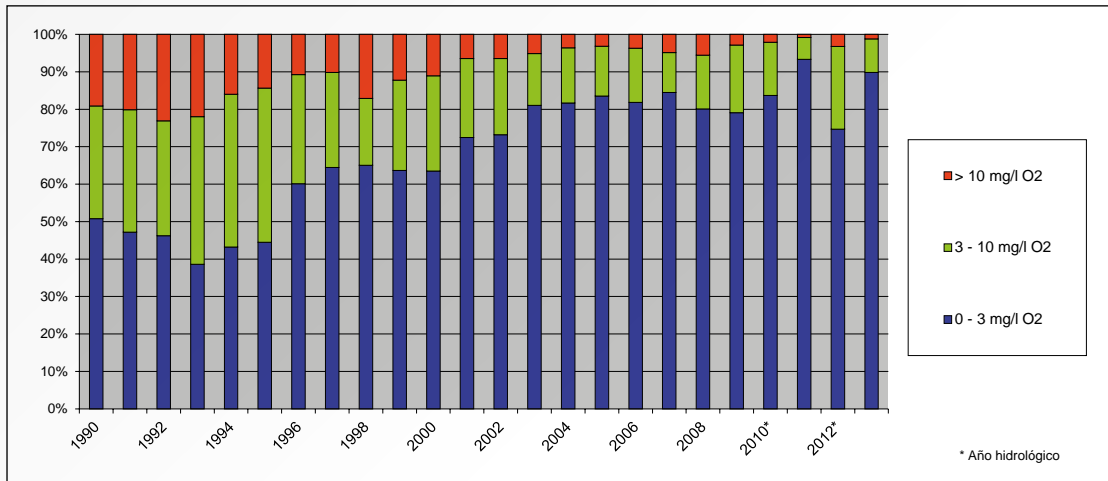
Valores de DBO₅ superiores a 10 mg/l son característicos de aguas muy contaminadas, mientras que valores por debajo de 3 mg/l indican contaminación orgánica muy débil. Siguiendo estos criterios se obtienen los resultados de la siguiente tabla.

TABLA 11
NÚMERO DE ESTACIONES SEGÚN EL VALOR MEDIO ANUAL DE DB05 (MG /L O2) - 2013

Demarcación / Distrito Hidrográfico	0 - 3 mg/l	3 - 10 mg/l	> 10 mg/l
Miño-Sil	70	0	0
Galicia-Costa	29	3	0
Cuencas internas País Vasco	139	2	0
Cantábrico Oriental	76	1	0
Cantábrico Occidental	15	0	0
Duero	120	12	4
Tajo	323	34	2
Guadiana	35	2	0
Guadalquivir*	28	15	1
Cuencas Mediterráneas de Andalucía	34	7	2
Cuencas del Guadalete y Barbate	22	14	1
Cuencas del Tinto, Odiel y Piedras	31	3	1
Segura	32	14	3
Júcar	99	2	1
Ebro	45	0	0
Cuencas Internas de Cataluña	sd	sd	sd
Islas Baleares	sd	sd	sd
Islas Canarias	sd	sd	sd
TOTAL	1.098	109	15
% TOTAL	89,85%	8,92%	1,23%

* Datos correspondientes al año 2010.

ILUSTRACIÓN 7
EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PARÁMETRO DE DBO₅ (MG/L O₂) 1990 - 2013



Durante el último año aumentan sensiblemente las estaciones con valores de DBO₅ considerados buenos y disminuyen las estaciones con valores negativos desde el punto de vista de calidad de las aguas.

MAPA 16
ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA CLASIFICADAS EN FUNCIÓN DE VALORES DE DBO₅ (MG/L O₂) - 2013



Amonio total

El amonio se incorpora al agua procedente de las redes de saneamiento y es otro de los compuestos significativos a la hora de evaluar la calidad de las aguas. Junto con los nitratos es la fuente principal de aporte de nitrógeno al agua, contribuyendo a los procesos de eutrofización. Una concentración elevada indica que se ha producido un vertido reciente de aguas fecales.

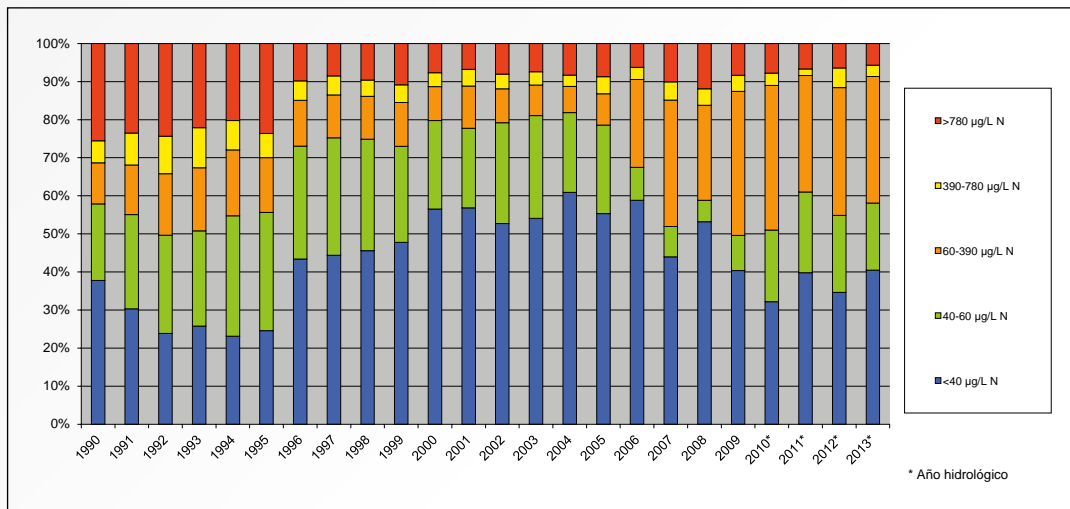
TABLA 12
NÚMERO DE ESTACIONES SEGÚN EL VALOR MEDIO ANUAL DE AMONIO ($\mu\text{g/L N}$) – 2013

Demarcación / Distrito Hidrográfico	<40 $\mu\text{g/L N}$	40-60 $\mu\text{g/L N}$	60-390 $\mu\text{g/L N}$	390-780 $\mu\text{g/L N}$	>780 $\mu\text{g/L N}$
Miño-Sil	62	5	3	0	0
Galicia-Costa	25	4	2	0	0
Cuencas internas País Vasco	102	13	23	2	1
Cantábrico Oriental	70	3	2	2	0
Cantábrico Occidental	9	3	3	0	0
Duero	37	44	74	8	3
Tajo	216	50	88	8	46
Guadiana	24	5	7	0	1
Guadalquivir	43	21	44	3	13
Cuencas Mediterráneas de Andalucía	22	6	9	3	3
Cuencas del Guadalete y Barbate	5	3	27	3	2
Cuencas del Tinto, Odiel y Piedras	9	6	18	0	1
Segura	23	2	22	3	8
Júcar	82	15	30	5	1
Ebro	0	137	33	1	24
Cuencas Internas de Cataluña	0	0	214	15	0
Islas Baleares	sd	sd	sd	sd	sd
Islas Canarias	sd	sd	sd	sd	sd
TOTAL	729	317	599	53	103
% TOTAL	40,48%	17,60%	33,26%	2,94%	5,72%

* Datos correspondientes al año 2010.

En la siguiente figura se observan los valores medios para el parámetro amonio en el programa de control de vigilancia durante el año 2013. Los datos presentados son valores medios para cada trimestre del año.

ILUSTRACIÓN 8
EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PARÁMETRO AMONIO ($\mu\text{g/L N}$) 1990 - 2013



La evolución general del parámetro es positiva, si bien en los últimos años se observa una ligera tendencia negativa. Durante el último año el indicador ha mejorado sensiblemente con un mayor número de estaciones con valores bajos de amonio.

MAPA 17
ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA CLASIFICADAS EN FUNCIÓN DE VALORES DE AMONIO - 2013



Nitratos

La contaminación por nitratos supone una gran preocupación en nuestro país debido a los problemas de eutrofización que provoca en las aguas superficiales y a la contaminación de las aguas subterráneas. Los aportes provienen principalmente de la agricultura (aplicación de fertilizantes), la ganadería y también de los vertidos líquidos urbanos, aunque estos últimos en menor medida.

Tal y como establece el RD 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, el MAGRAMA determinará las masas de agua que se encuentran afectadas por la contaminación, o en riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario.

Esta determinación se realiza sobre las masas de agua que se encuentran en las siguientes circunstancias:

- Aguas superficiales que presenten, o puedan llegar a presentar si no se actúa de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente disposición, una concentración de nitratos superior a los límites fijados en el anexo número 1 del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, modificado por el Real Decreto 1541/1994, de 8 de julio.
- Aguas subterráneas cuya concentración de nitratos sea superior a 50 mg/l. o pueda llegar a superar este límite si no se actúa de conformidad con el artículo 6.
- Embalses, lagos naturales, charcas, estuarios y aguas litorales que se encuentren en estado eutrófico o puedan eutrofizarse en un futuro próximo si no se actúa de conformidad al artículo 6.

Concentraciones altas de nitratos (valores superiores a 50 mg/l) en aguas superficiales pueden limitar su aptitud para determinados usos, sobre todo para la producción de agua potable. Aparte de los problemas asociados a los usos, los nitratos pueden provocar problemas de eutrofización. En la siguiente tabla se presenta una clasificación del número de estaciones de programa de control de vigilancia en función de los valores anuales medios de nitratos en las masas de agua superficiales.

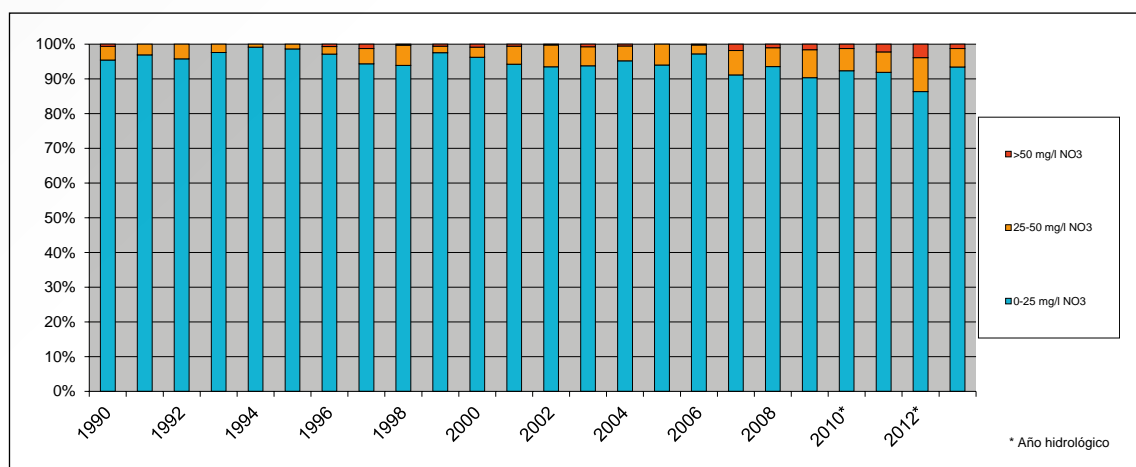
TABLA 13
NÚMERO DE ESTACIONES SEGÚN EL VALOR MEDIO ANUAL DE NITRATOS (MG /L NO₃) – 2013

Demarcación / Distrito Hidrográfico	≤ 25	25 - 50	>50
Miño-Sil	66		
Galicia-Costa	30		
Cuencas internas País Vasco	140	1	
Cantábrico Oriental	77		
Cantábrico Occidental	15		
Duero	163	1	2
Tajo	393	14	
Guadiana	30	5	
Guadalquivir*	150	8	4
Cuencas Mediterráneas de Andalucía	41	2	
Cuencas del Guadalete y Barbate	34	3	1

Demarcación / Distrito Hidrográfico	≤ 25	25 - 50	>50
Cuencas del Tinto, Odiel y Piedras	34	1	
Segura	48	2	3
Júcar	112	22	5
Ebro	160	11	1
Cuencas Internas de Cataluña	218	27	8
Islas Baleares	sd	sd	sd
Islas Canarias	sd	sd	sd
TOTAL	1.711	97	24
% TOTAL	93,40%	5,29%	1,31%

* Datos correspondientes al año 2010.

ILUSTRACIÓN 9
EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PARÁMETRO DE NITRATOS (MG /L NO₃) - 2013



La evolución del indicador durante los últimos años se ha mantenido estable y en general puede considerarse que la situación es positiva ya que el número de estaciones con valores superiores a 50 mg/l representa un porcentaje marginal. Durante el año 2013 aumentan las estaciones que presentan valores bajos de nitratos. En la tabla anterior se facilita información de la situación de este indicador en cada una de las Demarcaciones Hidrográficas.

MAPA 18
ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA CLASIFICADAS EN FUNCIÓN
DE VALORES DE NITRATOS (MG/L NO₃) – 2013



Fosfatos

El fósforo, tal y como ocurre con el nitrógeno, es un nutriente esencial para la vida. Su presencia en el agua es fundamental para el desarrollo de las poblaciones características de los ecosistemas acuáticos.

El fósforo se mide en el agua como fósforo total y como fósforo disuelto. Aunque las plantas sólo lo utilizan en su forma disuelta, las concentraciones de fósforo total constituyen una buena expresión de la disponibilidad de fósforo a largo plazo. En los ríos no alterados, las concentraciones de fósforo total no suelen alcanzar los 25 µg P/L. Los minerales naturales pueden, en algunos casos, contribuir a elevar los niveles. Por lo general, las concentraciones superiores a 50 µg P/L se atribuyen a actividades humanas. Las concentraciones de fósforo disuelto superiores a 100 µg P/L pueden dar origen a la saturación del agua por algas y vegetación, lo que causa una contaminación orgánica secundaria. Su exceso en el agua provoca problemas de contaminación de carácter orgánico como la eutrofización. Para determinar el grado de eutrofización se utilizan varios indicadores como el contenido de clorofila, el contenido de fósforo o nitrógeno, y la capacidad de penetración de la luz (Disco de Secchi).

De forma general la evolución del porcentaje de estaciones con valores bajos de fosfatos ha ido aumentando en detrimento del porcentaje de estaciones con valores altos, que se ha ido reduciendo.

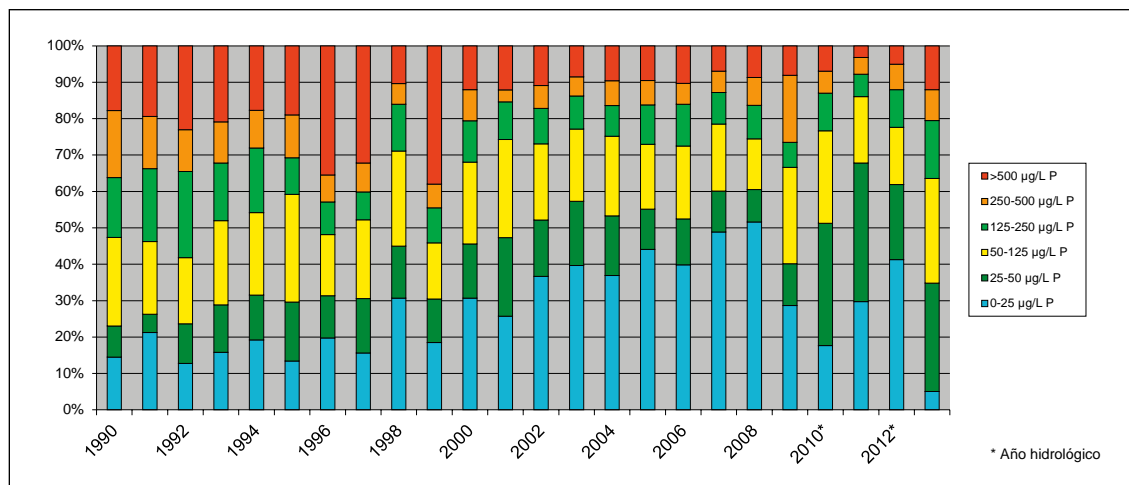
A continuación se presenta el mapa con la clasificación de los puntos de control del programa de vigilancia, controlados durante el año 2013, en función de la concentración de fosfatos.

TABLA 14
NÚMERO DE ESTACIONES SEGÚN EL VALOR MEDIO ANUAL DE FOSFATOS ($\mu\text{g/L P}$) - 2013

Demarcación / Distrito Hidrográfico	< 25	25 - 50	50 - 125	125 - 250	250 - 500	> 500
Miño-Sil		61	7	1		1
Galicia-Costa	2	18	6	1	2	
Cuencas internas País Vasco		86	17	16	13	9
Cantábrico Oriental				13	2	
Cantábrico Occidental		3	1	62	7	4
Duero	2	87	39	16	15	7
Tajo		32	212	52	42	70
Guadiana		26	3	3	2	1
Guadalquivir*	57	49	32	12	3	7
Cuencas Mediterráneas de Andalucía		4	18	9	8	4
Cuencas del Guadalete y Barbate		3	14	10	7	4
Cuencas del Tinto, Odiel y Piedras		4	9	10	1	11
Segura		24	4	13	1	11
Júcar	25	13	5	7		5
Ebro		100	41	17	7	5
Cuencas Internas de Cataluña			84	30	35	67
Islas Baleares	sd	sd	sd	sd	sd	sd
Islas Canarias	sd	sd	sd	sd	sd	sd
TOTAL	86	510	492	272	145	206
% TOTAL	5,03%	29,81%	28,76%	15,90%	8,47%	12,04%

* Datos correspondientes al año 2010.

ILUSTRACIÓN 10
EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PARÁMETRO FOSFATOS ($\mu\text{g/L P}$) - 2013



MAPA 19
ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA CLASIFICADAS EN FUNCIÓN DE
VALORES DE FOSFATOS ($\mu\text{g/L P}$) – 2013



Invertebrados bentónicos: IBMWP

Los macroinvertebrados bentónicos son uno de los grupos biológicos más ampliamente utilizados como indicadores de la calidad del agua. Integran grupos taxonómicos como los artrópodos, (insectos, arácnidos y crustáceos), oligoquetos, hirudíneos y moluscos.

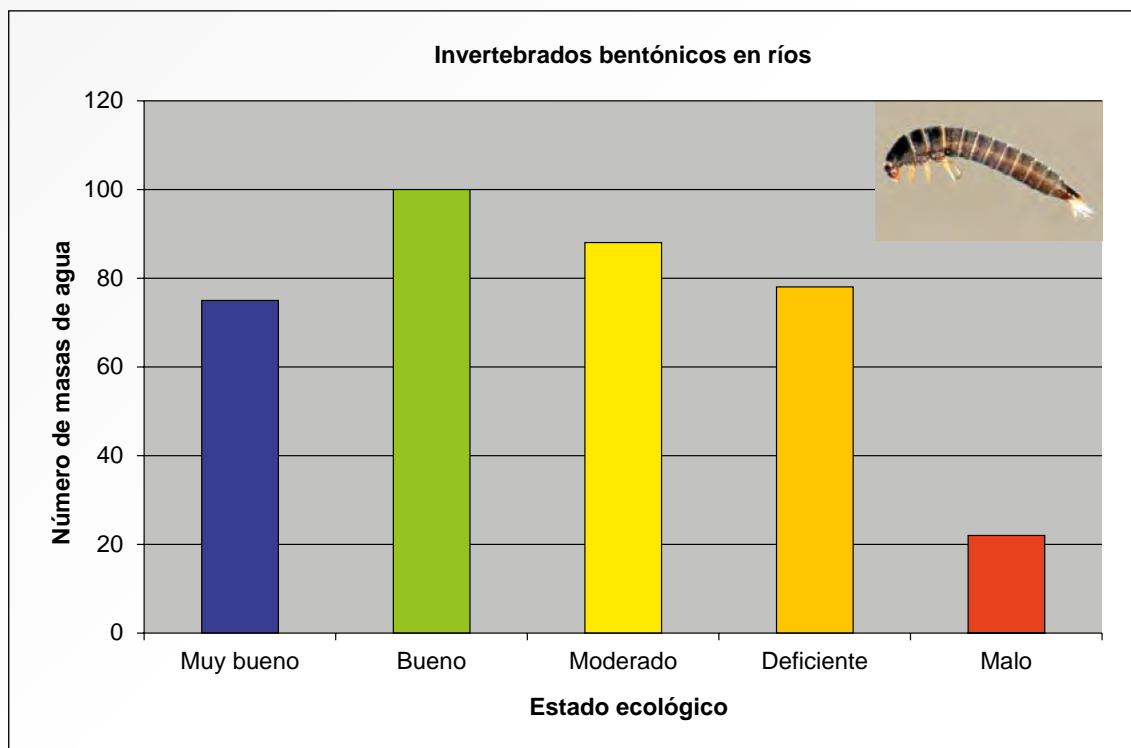
Este tipo de organismos presentan una elevada diversidad en ambientes acuáticos, con taxones que responden a una serie de requerimientos ecológicos relacionados con las condiciones hidromorfológicas (velocidad del agua y sustrato), fisicoquímicas y biológicas del medio. Por ello son buenos indicadores de la calidad de los ecosistemas acuáticos y detectan presiones como contaminación (térmica, orgánica y metales), alteración del régimen de caudales y de la morfología del lecho de ríos y lagos.

El IBMWP⁸ (Iberian Biological Monitoring Working Party) es el indicador establecido para clasificar el estado ecológico mediante el elemento de calidad biológico fauna bentónica de invertebrados, correspondiente a la categoría ríos. Este indicador se calcula en función de las familias de invertebrados detectadas en los muestreos, cada una de las cuales presenta una puntuación establecida previamente a partir de sus requerimientos ecológicos. La suma de las puntuaciones obtenidas de cada familia encontrada en el muestreo proporciona el valor final del indicador. El cálculo de este indicador se realiza en las estaciones del programa de control de vigilancia donde se hayan realizado muestreos de invertebrados en el año hidrológico de referencia.

⁸ http://www.magrama.gob.es/es/agua/publicaciones/IBMWP-2013_24_05_2013_tcm7-177549.pdf

La toma de muestras y análisis en laboratorio se realizan siguiendo los criterios establecidos en el Protocolo⁹ de muestreo y laboratorio de fauna bentónica de invertebrados en ríos vadeable.

ILUSTRACIÓN 11
NÚMERO DE MASAS DE AGUA SEGÚN ESTADO ECOLÓGICO EN 2013: IBMWP



Diatomeas bentónicas: IPS

Las diatomeas bentónicas son algas que viven asociadas a los sustratos naturales o artificiales. La mayoría son productores primarios y por tanto responden a las variaciones de los nutrientes en el agua, principalmente fósforo, mediante cambios en la composición (diversidad) y la abundancia (biomasa) de las poblaciones. Se trata del grupo más diverso de las microalgas bentónicas, son cosmopolitas y sus requerimientos ecológicos son bien conocidos para una gran cantidad de las especies que integran este grupo. Tienen un esqueleto de sílice (frústulo) cuyas características morfológicas son la base de la identificación de las especies.

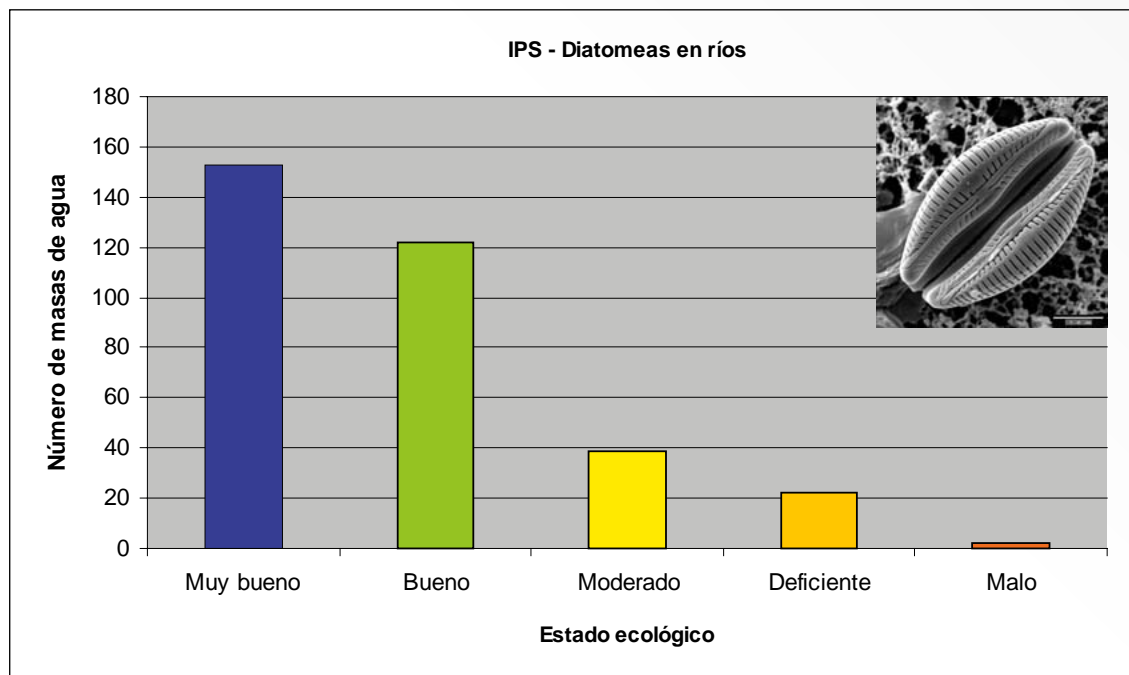
En los ríos ibéricos los factores que más afectan la composición y abundancia de las diatomeas son los nutrientes (principalmente P y N) y la salinidad. Otros factores como la luz, la temperatura, el pH, la velocidad de la corriente y la naturaleza del sustrato pueden también influir en las comunidades. El Índice de Polusensibilidad Específica (IPS) es un indicador establecido para el elemento de calidad biológico diatomeas correspondiente a la categoría ríos. Se calcula a partir de las medias ponderadas de los valores de sensibilidad a la contaminación (Sj), los valores indicadores de contaminación (Vj) y las abundancias relativas de cada especie.

⁹ http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/estado-y-calidad-de-las-aguas/ML-Rv-I-2013_Muestreo_y_laboratorio_Fauna_bent%C3%B3nica_de_invertebrados__R%C3%ADos_vadeables_24_05_2013_tcm7-177541.pdf

$$IPS = 4,75 \times \frac{\sum A_j \times S_j \times V_j}{\sum A_j \times V_j} - 3,75$$

Con la puntuación del IPS, obtenida según el procedimiento descrito, se procede a determinar el estado ecológico de la masa de agua en función de los resultados obtenidos para cada tipo de la categoría ríos.

ILUSTRACIÓN 12
NÚMERO DE MASAS DE AGUA SEGÚN ESTADO ECOLÓGICO EN 2013: IPS



Concentración de clorofila

El fitoplancton es la comunidad de microorganismos, en su mayoría fotosintéticos (microalgas, cianobacterias, flagelados heterótrofos y otros grupos sin clorofila) que vive suspendida en el agua.

La distribución del fitoplancton y la concentración de clorofila asociada en una masa de agua dependen, entre otros factores, de las condiciones de luz y nutrientes presentes en el medio. Por ello, la concentración de clorofila es un buen indicador del grado trófico de las masas de agua y de la contaminación de carácter orgánico, y se utiliza como indicador para la clasificación del estado/potencial ecológico de lagos y embalses mediante el elemento de calidad Fitoplancton.

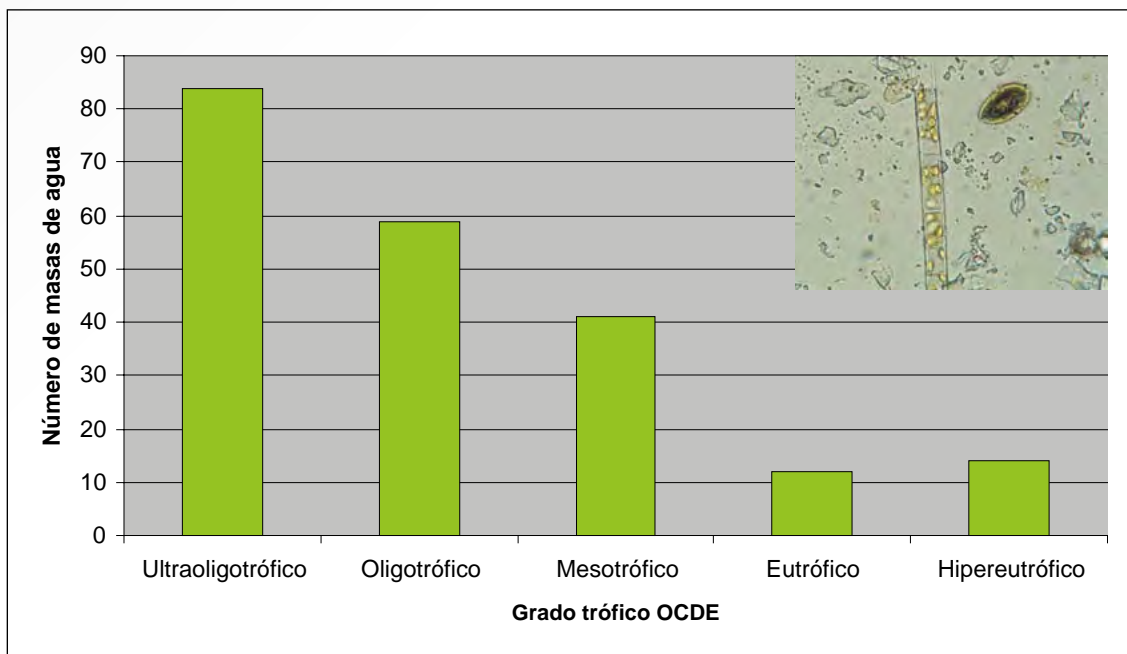
La Organización para la Cooperación Económica y Desarrollo (OCDE, 1982) define a la eutrofización como «el enriquecimiento en nutrientes de las aguas, que provoca la estimulación de una serie de cambios sintomáticos, entre los que el incremento en la producción de algas y macrófitas, el deterioro de la calidad de agua y otros cambios sintomáticos resultan indeseables e interfieren con la utilización del agua».

En la siguiente tabla se presenta la clasificación del grado trófico de las aguas elaborada por la OCDE en función valores de concentración de clorofila.

TABLA 15
CLASIFICACIÓN TRÓFICA DE LAS AGUAS – OCDE

Clasificación trófica basada en límites clorofila OCDE	
Grado trófico	Clorofila a max (µg/l)
Ultraoligotrófico	≤ 2,5
Oligotrófico	≤ 8
Mesotrófico	ago-25
Eutrófico	25 -75
Hipereutrófico	≥ 75

ILUSTRACIÓN 13
NÚMERO DE MASAS DE AGUA SEGÚN VALORES DE CLORIFILA EN 2013



Evolución de las descargas indirectas de contaminantes al mar

El informe RID (Riverine Inputs and Direct Discharges) se realiza anualmente con datos del año anterior por lo que los datos facilitados en el presente informe, correspondientes al informe RID elaborado en 2013, se refieren al año 2012. Se presentan también los datos correspondientes al período 2002 - 2012 para permitir comparaciones.

El Convenio Oskar solicita datos de descargas de contaminantes tanto directas (tierra- mar) como indirectas (a través de los ríos). A continuación únicamente se facilitan los resultados correspondientes a las descargas de contaminantes a través de los ríos.

TABLA 16
EVOLUCIÓN DE LAS DESCARGAS DE CONTAMINANTES AL MAR – OSPAR 2002 - 2012

Parámetro	Año de referencia										
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Caudal (1.000 m³/d)	73.504	71.184	46.077	36.244	38.992	76.655	66.962	58.796	71.644	68.257	57.955
Cd [10³ kg]	5,222	35,897	41,948	35,976	60,192	14,307	6,533	1,186	4,229	14,144	2,889
Hg [10³ kg]	5,931	6,112	1,749	2,056	1,772	1,789	0,591	0,191	2,952	0,388	0,081
Cu [10³ kg]	63,507	101,41	128,634	68,84	103,53	62,228	33,563	98,649	145,887	138,856	75,717
Pb [10³ kg]	36,783	90,985	155,6	69,181	122,731	42,216	35,769	14,606	12,743	19,895	6,56
Zn [10³ kg]	852,573	501,877	328,706	310,874	252,47	472,583	740,454	181,839	222,983	385,032	252,08
g-HCH [kg]	17,099	20,647	45,665	31,871	96,785	26,677	22,364	14,964	22,026	106,885	23,888
PCBs [kg]	27,39	99,221	163,917	112,039	353,74	66,442	20,598	22,543	28,717	97,513	178,947
NH₄-N [106 kg]	10,982	10,634	7,45	3,329	5,108	7,773	4,363	2,646	2,881	0,935	2,639
NO₃-N [106 kg]	109,019	68,848	38,74	22,972	42,123	48,958	30,223	20,372	28,099	24,722	36,322
PO₄-P [106 kg]	1,972	1,854	1,372	1,141	1,381	1,059	0,875	0,603	0,739	0,721	1,771
Total N [106 kg]	57,101	66,912	43,677	38,265	56,16	68,603	41,29	24,177	25,973	21,812	36,454
Total P [106 kg]	3,356	2,435	1,573	1,291	1,849	1,158	1,701	1,141	1,29	1,343	3,155
SPM [106 kg]	229,111	487,183	435,466	325,442	303,161	262,27	432,138	304,903	270,327	295,343	740,207

1.2. Aguas subterráneas

La Directiva de Aguas Subterráneas (DE 2006/118/ CE) y su trasposición a la legislación española mediante el Real Decreto 1514/2009 de 2 de octubre, relativos a la protección de las aguas subterráneas, contra la contaminación y el deterioro, han modificado notablemente todos los aspectos relacionados con la gestión y control de los programas de seguimiento tanto de cantidad como de calidad de las aguas subterráneas.

En este sentido para conseguir una adecuada protección de las aguas se deberán alcanzar los siguientes objetivos medioambientales para las aguas subterráneas:

- Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterránea.
- Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.
- Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

Estos objetivos medioambientales deben alcanzarse antes del 31 de diciembre de 2015, tal y como aparece recogido en el Texto Refundido de la ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio), modificado, a través de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social, por el que se incorpora la Directiva Marco de Agua al derecho español.

El RD 1514/2009, establece, de conformidad con su artículo 6, las medidas específicas para prevenir y controlar la contaminación de las aguas subterráneas, y para prevenir o limitar las entradas de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de las masas de agua subterránea. Asimismo, en el artículo 4 se incluyen los criterios que han de utilizarse para evaluar el buen estado químico de las aguas subterráneas.

El Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Reglamento del Dominio Público Hidráulico, RD 849/1986 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones de 2003 y 2008) incorpora en los artículos 257 y 258 las disposiciones para prevenir y limitar los vertidos a las aguas subterráneas de las sustancias contenidas en el anexo III. En este momento está pendiente la actualización de las listas de contaminantes cuya entrada debe prevenirse y evitarse, listas que han de sustituir a las incluidas en el anexo mencionado.

La ley 11/2005, que modifica el texto refundido de la Ley de Aguas en cuanto a Planificación Hidrológica se refiere, habilita de forma reglamentaria al gobierno para que adopte las actuaciones que sean pertinentes para la protección y gestión de las aguas subterráneas con el consenso de las Comunidades Autónomas.

En cuanto a la consecución de los objetivos medioambientales y la evaluación del Riesgo de no conseguirlo:

Se efectuó en cada demarcación hidrográfica un estudio encaminado a conocer cuál es el riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales. Se llevó a cabo una delimitación y caracterización inicial de las masas de agua subterráneas. Un estudio de las repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas de las aguas subterráneas, mediante la evaluación de las presiones e impactos.

Para cada una de las masas de agua se analizan las presiones existentes (que pueden provocar impactos) y los impactos medidos, y se analiza el riesgo de incumplimiento de los objetivos de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) DMA.

Los riesgos considerados en cada masa de agua fueron: riesgo por extracciones, por presiones puntuales, presiones difusas, por intrusión marina, recarga artificial y otras.

Estos estudios han sido denominados informalmente como «IMPRESS DE SUBTERRÁNEAS».

La finalidad del análisis de presiones e impactos es identificar las masas de agua en riesgo de no lograr los objetivos fijados por la DMA y que son:

- Evitar el deterioro.
- Llegar al equilibrio entre extracción y recarga.
- Invertir toda tendencia al aumento significativo o sostenido de la contaminación.

Sobre estas masas en las que se estableció riesgo de incumplimiento de objetivos medioambientales, es obligada la realización de una evaluación del estado (bueno o malo) dentro del marco de los planes de Gestión de la Cuenca y tal y como se establece en Anexo III, parte C Art.1 del RD 1514/2009, para lo cual han de tenerse en especial consideración los datos que aportan las redes de seguimiento.

Por otro lado, sobre las masas consideradas en riesgo se efectuó una caracterización adicional, trabajo que se realizó mediante una «Encomienda de Gestión» entre el IGME y la Subdirección de Gestión Integrada del DPH¹⁰, con objeto de evaluar con mayor exactitud la importancia de dicho riesgo y de determinar con mayor precisión las medidas que se deban adoptar. Dicha caracterización adicional será incorporada a los planes de gestión de las cuencas.

De acuerdo con el artículo 92 quáter del Real Decreto Legislativo 1/2001, se han de establecer unos Programas de Medidas (básicas y complementarias) que tendrán como finalidad la consecución de los objetivos medioambientales y que deben ser incluidos en los planes hidrológicos de cuencas.

Evaluación del estado y las tendencias observadas al aumento de contaminantes en las aguas subterráneas

El apartado 2 del artículo 92 ter del Real Decreto Legislativo 1/2001 establece que en cada demarcación hidrográfica, deben establecerse programas de seguimiento del estado de las aguas, que permitan obtener una visión general coherente y completa de dicho estado, tanto de lo que es el estado cuantitativo como lo que es el estado químico.

Estos programas de seguimiento están operativos desde el año 2006, fecha establecida por el apartado 3 de la disposición adicional undécima del Real Decreto Legislativo 1/2001 para su operatividad. Hay que decir, que con anterioridad, también existían programas de control de la calidad y de la piezometría aunque no conformes con los criterios que establecía la Legislación anterior. De hecho existen datos históricos de los años 70 y 80, lógicamente no tan completos como los actuales.

Los criterios y procedimientos relativos a la evaluación del estado químico de las aguas subterráneas son establecidos por la Directiva 2006/118/CE, transpuesta al ordenamiento jurídico español en el RD 1514/2009. Este RD también establece medidas para determinar e invertir tendencias observadas en el aumento de los contaminantes en las aguas subterráneas.

Para evaluar el estado químico, se establecen unas normas de calidad en relación a los nitratos, los plaguicidas y sus metabolitos; así pues, se establece una concentración máxima admisible de nitratos de 50 mg/l y de plaguicidas individuales o sus metabolitos 0,1 µgr/l y 0,5 µgr/l para plaguicidas totales.

¹⁰ Apoyo a la caracterización adicional de las Masas de Agua Subterránea en riesgo de no cumplir los OMA para el año 2015» Actividad 2 Enero 2009. Un Cajón por Demarcación Intracomunitaria» SGIDPH e IGME.

Además si el riesgo de no cumplir los objetivos medioambientales se debe a la presencia de sustancias contaminantes para las que no se ha establecido Normas de Calidad (NCA) es necesario la implementación de los denominados «Valores Umbral» (VU); las directrices relativas a la determinación de los mismos aparecen recogidas en el RD 1514/2009 de 22 de Octubre, en sus artículos 3 y anexo II. Esta definición puede hacerse a nivel de demarcación o de masa en concreto. Se proporciona una lista mínima de contaminantes que deben ser consideradas para fijar valores umbrales, agrupadas en tres categorías (sustancias o iones presentes de forma natural y/o resultado de actividades humanas, sustancias artificiales y parámetros indicadores de intrusión salina). La determinación de dichos valores umbral ha sido efectuado a nivel de demarcación y dentro de cada una a nivel de masa. Los VU aparecerán finalmente recogidos en los Planes Hidrológicos de las demarcaciones.

1.2.1. *Programas de seguimiento de las aguas subterráneas*

Dentro de lo que son todos los mandatos derivados de las Directivas europeas y la legislación vigente, hasta aquí brevemente resumidos, deben ser consideradas las Redes Oficiales de Control de las Aguas Subterráneas. Estas redes deben de dar apoyo a lo que es la definición y caracterización de masas de agua subterránea, analizar las presiones y los posibles impactos, el riesgo (una vez en cada ciclo de planificación) así como evaluar el estado y analizar las tendencias observadas. Deben apoyar también, la evaluación de la eficacia de los Programas de Medidas aplicados en los Planes Hidrológicos.

Las primeras redes de control piezométrico fueron definidas y gestionadas por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), para la caracterización de los sistemas acuíferos en el marco del llamado Plan de Investigación de Aguas Subterráneas (PIAS) en los años 70. Desde entonces y hasta 2001-2002 el IGME fue el encargado de su mantenimiento y control. Por tanto, existen datos históricos de los años 70 y 80, lógicamente no tan completos como los actuales.

A partir del momento en el que el Ministerio de Medio Ambiente se hace cargo del control de redes en 2002 y con el fin de dar pleno cumplimiento al nuevo marco normativo europeo, se comienzan a realizar los trabajos necesarios para adaptar las redes existentes. Así, para la red de seguimiento y control del estado cuantitativo se comienza con la revisión de las redes piezométricas que habían sido controladas por el IGME y se definen y ejecutan diversos proyectos de construcción de sondeos encaminados a la adaptación y mejora de estas redes, conforme a los requerimientos de la DMA. La mayor parte de las obras contempladas en estos proyectos se han realizado durante el periodo 2003 – 2011 y en la actualidad se encuentran prácticamente finalizadas. Con ello la red actualmente operativa dispone de 3.320 puntos, de los que 1.225 se corresponden con nuevos sondeos construidos para la mejora de la red piezométrica.

En el caso de los programas de control del estado químico, para cumplir todas estas obligaciones, la administración del agua ha llevado a cabo también en este caso un trabajo de adecuación de las redes oficiales de control de las aguas subterráneas antiguas en las distintas demarcaciones hidrográficas. En primer lugar se realizó un análisis de la situación de las redes de control existentes, descartando las estaciones que no se consideraban adecuadas para los objetivos de los diferentes programas, para posteriormente redefinir las redes buscando nuevas estaciones existentes (sondeos, pozos de explotación, manantiales). En algunos casos, pocos, estos nuevos puntos son sondeos de nueva construcción, en el marco de los últimos proyectos de adecuación de redes descrito anteriormente.

Los Programas de Seguimiento de las aguas subterráneas existentes en este momento son:

- Estado cuantitativo.
- Estado Químico: Control de Vigilancia y Control Operativo.
- Control de zonas protegidas y otras redes.
- Red Europea de Información WISE-SOE «Calidad aguas subterráneas».

En relación a las estaciones del programa de seguimiento cuantitativo, la Dirección General del Agua inició a final de 2008 el estudio, concluido en septiembre de 2012: «DIAGNOSIS DE LAS ESTACIONES DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO CUANTITATIVO DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA DE LAS CUENCAS INTERCOMUNITARIAS, CONSTRUIDAS Y OPERATIVAS ANTES DEL AÑO 2.002.»

En él se ha llevado a cabo una diagnosis sobre la operatividad de las estaciones de control y la representatividad de las medidas y propuesta de regeneración o sustitución en aquellos puntos que, por su antigüedad, pudiera haberse deteriorado. La utilidad principal de este estudio es valorar la situación y representatividad de la actual red de control y, en función de los resultados obtenidos, plantear actuaciones prioritarias para los puntos de control ya existentes de forma que su funcionamiento sea óptimo y proponer ubicaciones hidrogeológicamente favorables para ampliar la red actual en aquellas masas de agua donde no es suficientemente representativa.

De las campañas de perforación de nuevas estaciones de control (proyectos de construcción de redes, segunda fase) por demarcación intercomunicaría, en el año 2013 se puso fin a lo que quedaba pendiente en la del Segura. En el resto de las demarcaciones se concluyeron las últimas fases a lo largo de 2011. Sin embargo queda pendiente la tercera fase, denominada de adecuación a las masas de agua subterráneas definidas, en las demarcaciones del Segura y Guadalquivir.

Programa de seguimiento del estado cuantitativo

El Programa para el seguimiento del estado cuantitativo de las aguas subterráneas contempla un único elemento de control, que es el nivel piezométrico en las masas de agua subterránea. El soporte físico para este control, lo constituye la red oficial de estaciones de control del estado cuantitativo de las aguas subterráneas, distribuidas por demarcaciones hidrográficas, para obtener una apreciación fiable del estado cuantitativo de todas las masas de agua subterránea y que se muestra en la tabla:

TABLA 17
RED PIEZOMÉTRICA Y MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA. DENSIDAD - 2013

Demarcaciones Hidrográficas	Nº de estaciones	Nº de estaciones en activo 2013	Superficie Msbt (km ²)	Densidad (n/100 km ²)
Miño-Sil	23	22	19.249	0,12
Cantábrico Oriental	32	31	6.331	0,51
Cantábrico Occidental	95	90	15.371	0,62
Duero	555	546	94.507	0,59
Tajo	222	203	23.142	0,96
Guadiana	457	418	23.417	1,95
Guadalquivir	189	189	36.333	0,5
Segura	238	198	15.454	1,54
Júcar	336	295	42.601	0,79
Ebro	392	315	59.311	0,66
Total Intercomunitarias	2.532	2.289	335.716	0,75
Galicia-Costa	51		-	
Cuenca Mediterránea Andaluza	150		10.530	1,42

Demarcaciones Hidrográficas	Nº de estaciones	Nº de estaciones en activo 2013	Superficie Msbt (km ²)	Densidad (n/100 km ²)
Guadalete y Barbate	49		1.925	2,55
Tinto, Odiel y Piedras	21		1.013	2,07
Cuencas Internas de Cataluña	442		12.205	3,62
Islas Baleares	126		4.978	2,53
Gran Canaria	-		-	
Fuerteventura	-		-	
Lanzarote	-		-	
Tenerife	-		-	
La Palma	-		-	
La Gomera	-		-	
El Hierro	-		-	
Ceuta	-		-	
Melilla	-		-	
Total Intracomunitarias	788		30.651	2,57
Total Inter e Intracomunitarias	3.320		366.367	0,91

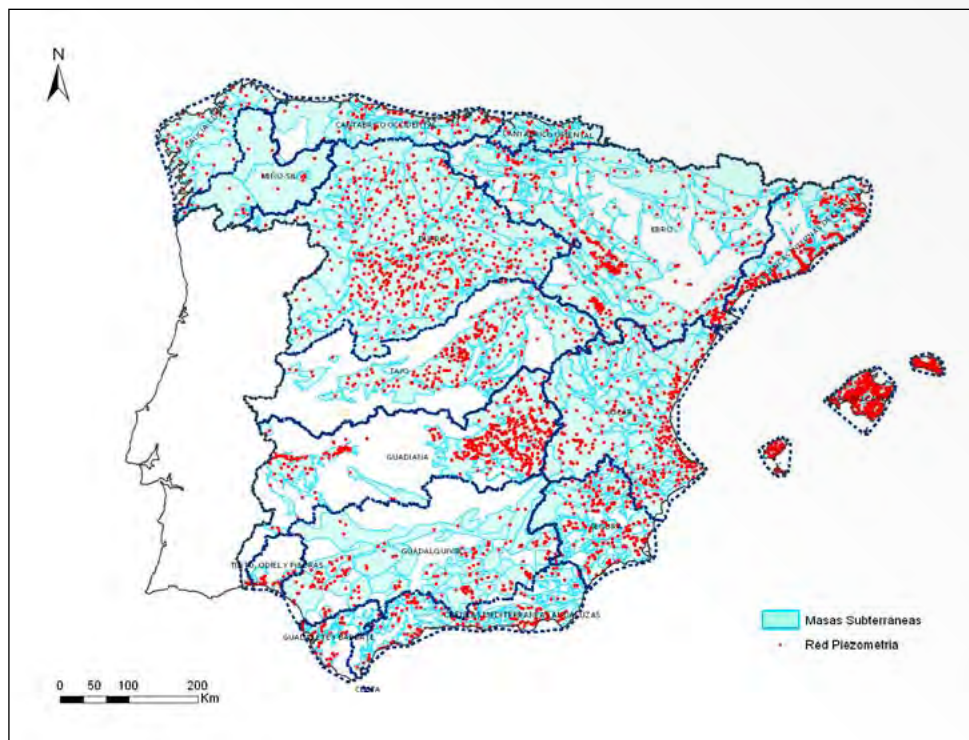
A finales de 2013, las demarcaciones hidrográficas peninsulares, estaban distribuidas en 10 demarcaciones intercomunitarias y 5 intracomunitarias. El resto de las demarcaciones españolas corresponden a las Islas Baleares (1 sola demarcación), las Canarias (7 demarcaciones, una por isla) y Ceuta y Melilla (1 demarcación por autonomía); todas ellas intracomunitarias. Las redes de control, y por tanto la gestión de éstas, son de competencia estatal en las intercomunitarias y de competencia autonómica, las intracomunitarias.

El RD 29/2011 de 14 de enero establece una nueva configuración para las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico: Cantábrico Oriental y Cantábrico Occidental; la primera tiene un carácter mixto entre inter e intracomunitaria pues engloba las Cuencas Internas del País Vasco.

Las demarcaciones intracomunitarias gestionan y controlan sus propias redes, pero es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el que centraliza toda la información remitida por éstas y por las demarcaciones de competencia estatal, para el envío posterior a la Comisión de la Unión Europea a través del reporting a que se refiere al artículo 13, sobre los Planes Hidrológicos de Cuenca.

La localización de las estaciones de control de las aguas subterráneas son las que se muestran en el mapa siguiente:

MAPA 20
SITUACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL PIEZOMÉTRICO 2013



Programa de seguimiento del estado químico

La red de seguimiento del estado químico está concebida de tal modo que proporciona una apreciación coherente y amplia del estado químico de las aguas subterráneas en cada cuenca y el objeto final es detectar la presencia de tendencias al aumento prolongado de contaminantes introducidos por actividades humanas. Este programa de seguimiento se ha diseñado basándose en los resultados que proporciona la caracterización de las masas de agua así como en los resultados del análisis de las presiones e impactos que afectan a las mismas.

El seguimiento del estado químico, a su vez, se basa en dos programas de control: el control de vigilancia y el control operativo; en las zonas protegidas hay que considerar además el control específico que se hace en las mismas.

Programa de control de vigilancia

El programa de control de vigilancia se diseña al inicio de un ciclo de planificación. Para cada período al que se aplique un plan hidrológico de cuenca, establecerá un programa de control de vigilancia. Los resultados de dicho programa se han de utilizar para establecer un programa de control operativo que se aplica durante el período restante del plan.

El control de vigilancia para el seguimiento químico se efectúa en todas las masas de agua o grupos de masas de agua subterránea, con objeto de complementar y validar el procedimiento de evaluación del impacto de la actividad humana en la calidad de las aguas, así como facilitar información para la evaluación de las tendencias prolongadas como consecuencia de modificaciones de las condiciones naturales y de la actividad antropogénica.

Es obligada la selección de puntos sobre todas aquellas masas que han sido declaradas en riesgo, de conformidad con el artículo 10 del RPH, así como en las masas denominadas transfronterizas, es decir aquellas que crucen la frontera del Estado Español.

En las redes de control de vigilancia se analizan los siguientes parámetros:

- Un conjunto de parámetros esenciales:
 - Oxígeno Disuelto.
 - pH.
 - Conductividad.
 - Nitrato.
 - Amonio.
- Contaminantes específicos.

Para las masas de agua en riesgo se controlan también los parámetros indicativos de los factores que han provocado que se clasifique a esa masa como en riesgo. Además de estos parámetros exigidos por la Directiva Marco del Agua, se analizan otros que ya se venían controlando en la red inicial de control de la calidad de las aguas subterráneas, entre los que se encuentran los siguientes:

TABLA 18
PARÁMETROS INCLUIDOS EN EL CONTROL DE VIGILANCIA – 2012

Iones mayoritarios	Parámetros adicionales	Metales	Plaguicidas
Cloruros	Nitratos	Hierro	Aldrín
Sulfatos	Nitritos	Manganeso	Alaclor
Carbonatos	Amonio	Arsénico	Atrazina
Bicarbonatos	Conductividad	Mercurio	Clorpirifos
Calcio	DQO	Cadmio	Diazinon
Magnesio	Fluoruros	Cromo	Dieldrín
Sodio	Tricloroetileno	Cobre	Diurón
Potasio	Tetracloroetileno	Plomo	Desetilatrastina
Sílice		Cinc	Desisopropilatrastina
		Níquel	Endrín
		Berilio	Hexaclorobenceno
		Cobalto	Isodrín
		Selenio	Metolacloro
		Vanadio	Simazina
		Bario	
		Cianuro	

Programa de control operativo

El control operativo debe efectuarse para aquellas masas o grupos de masas de agua subterránea identificadas en riesgo de no alcanzar el buen estado químico, y debe llevarse a cabo en los períodos comprendidos entre los programas de control de vigilancia, con una frecuencia suficiente para detectar las repercusiones de los factores de presión pertinentes.

El objetivo del control operativo es determinar el estado químico de todas las masas o grupos de masas de agua subterráneas respecto de las cuales se haya establecido riesgo, y determinar la presencia de

cualquier tendencia prolongada al aumento de la concentración de cualquier contaminante inducido antropogénicamente.

Los parámetros cuya vigilancia es obligada serán los parámetros que han hecho que la masa de agua se haya declarado en riesgo, para los cuales es obligada la determinación previa de Valores Umbral como ya se ha especificado anteriormente. Así mismo es necesario considerar los parámetros que contribuyen a la definición del «buen estado químico» cuestión que aparece recogida en el anexo III, tabla del apartado 2, y en la que se menciona específicamente la conductividad como un indicador de la salinización de los acuíferos.

La frecuencia del control debe ser de al menos una vez al año. En nuestro país la frecuencia del control es establecida por los responsables de las redes de cada demarcación, siendo como mínimo una vez al año, pero en muchos con hasta dos y tres campañas de medidas al año.

Programa de control de zonas protegidas

La DMA obliga a incluir como zonas protegidas aquellas masas que contribuyan con 50 m³/día o abastezcan a más de 50 habitantes en un registro especial, que además incluye otras zonas de interés comunitario denominado «Registro de Zonas Protegidas». Si además estas masas proporcionan más de 100 m³/día o abastecen a más de 100 personas es necesario efectuar un control sistemático sobre la calidad de las aguas.

Además existen otros tipos de redes, derivadas de la propia directiva Marco, otras directivas y otras obligaciones de carácter estatal. En el artículo 4 de la Directiva Marco, se establece que en las zonas de especial protección, en todas las masas de agua subterránea incluidas, debe controlarse el cumplimiento de los objetivos específicos que hayan sido establecidos en la norma comunitaria por la cual esa zona haya sido declarada de protección especial. Tal es el caso de las denominadas «Zonas Vulnerables» que son definidas por las CCAA como zonas en las que el agua podría verse afectada por escorrentías ricas en nitratos procedentes de la agricultura, tal y como establece la Directiva 91/676/CEE. Así pues, las distintas demarcaciones disponen de redes específicas de nitratos, que son coincidentes en muchos puntos con de su red operativa.

Información de síntesis de los Programas de Seguimiento de Aguas Subterráneas

En la siguiente Tabla 20 se presenta el número de estaciones y la densidad de la red, en el año hidrológico 2012/13, estableciendo comparativa con los datos del año 2006. Obsérvese como se ha incrementado el número de puntos en todas las demarcaciones, resultando notoria la densidad de las demarcaciones intracomunitarias y especial Baleares, cuencas Mediterráneas y Atlánticas Andaluzas y Cuencas Internas de Cataluña e intercomunitarias, en especial, Ebro y Segura.

En la Tabla 21 se muestra el número de estaciones en cada programa de seguimiento y control. Es conveniente señalar que un mismo punto puede pertenecer a distintos programas de vigilancia a la vez. En el mapa siguiente se muestra la distribución territorial de las estaciones de la red de seguimiento del estado químico en las aguas subterráneas. En los mapas 22, 23 y 24 se representa su distribución geográfica.

TABLA 19
**ESTACIONES DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO QUÍMICO. ACTUALIDAD.
 COMPARATIVA ESTACIONES EN 2006-2013**

Demarcaciones hidrográficas	Nº de estaciones 2006	Nº de estaciones 2013	Superficie de masas de agua (km ²)	Densidad (n/100km ²) 2006	Densidad (n/100km ²) 2013
Cuencas Internas País Vasco	17	15	2.263,13	0,75	0,66
Cantábrico Occidental	78	56	13.800,66	0,45	0,41
Cantábrico Oriental			3.472,40		
Galicia-Costa	41	85	13.095,69	0,31	0,65
Miño-Sil	15	57	17.593,51	0,09	0,32
Duero	433	429	84.138,59	0,51	0,51
Tajo	126	269	22.310,54	0,56	1,21
Guadiana	120	140	22.102,98	0,54	0,63
Guadalquivir	171	147	34.751,69	0,49	0,42
Guadalete y Barbate	15	140	3.931,61	0,38	3,56
Tinto, Odiel y Piedras			1.028,25	0	
Cuencas Mediterráneas de Andalucía	49	263	10.390,41	0,47	2,53
Segura	145	302	15.019,56	0,97	2,01
Júcar	219	391	43.014,57	0,51	0,91
Ebro	616	10.460	54.849,99	1,12	19,07
Cuencas Internas de Cataluña	904	1042	9.543,55	9,47	10,92
Islas Baleares	113	1558	4.187,90	2,7	37,20
Canarias	204	267	7.437,00	2,74	3,59
TOTAL	3.266	15.621	362.913,33	0,9	4,30

MAPA 21
SITUACIÓN DE LAS ESTACIONES DE LAS REDES DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO QUÍMICO

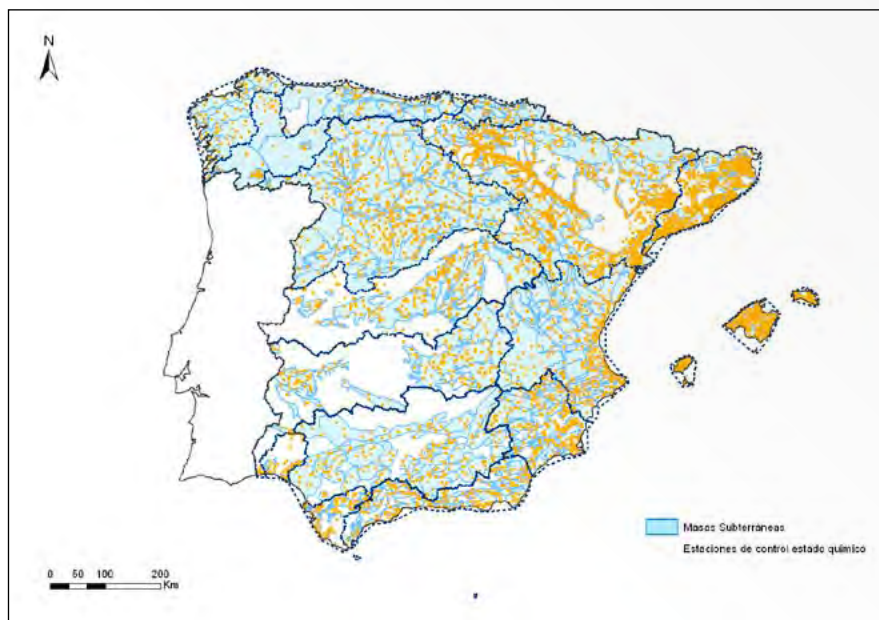
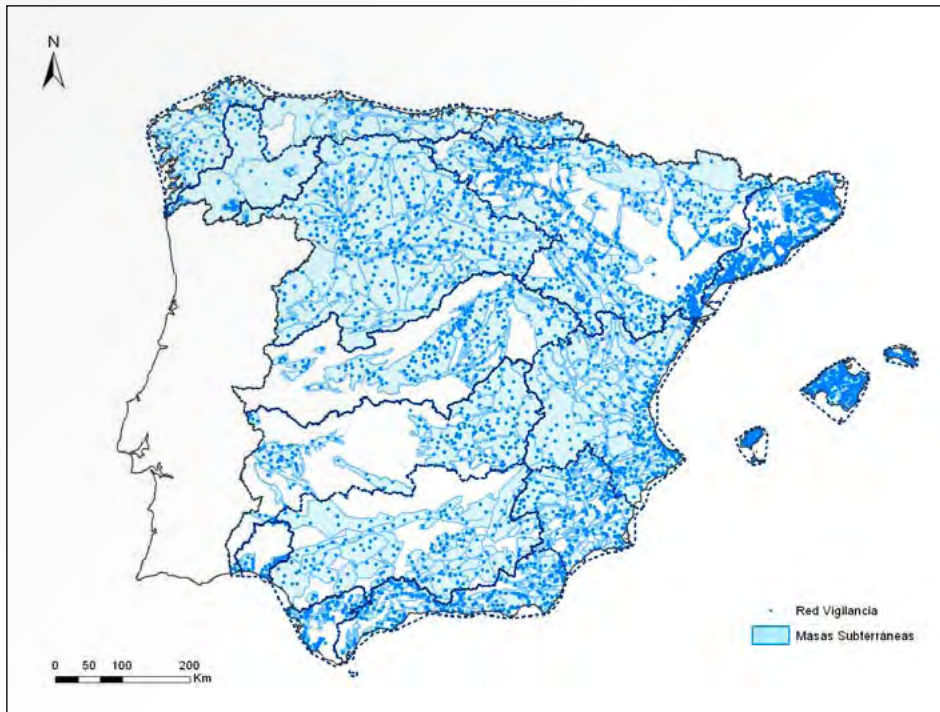


TABLA 20
NÚMERO DE ESTACIONES DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL DEL ESTADO QUÍMICO

Demarcación Hidrográfica	Totales	Red Vigilancia	Red Operativa	Red Zona protegida	WISE-SOE	Red Nitratos
Miño-Sil	109	48	33	9	4	15
Galicia Costa	190	85	6	21	37	41
Cuencas Internas del País Vasco	49	15	3	10	6	15
Cantábrico Oriental	230	84	1	51	15	79
Cantábrico Occidental						
Duero	1.709	652	187	185	144	541
Tajo	744	226	80	136	58	244
Guadiana	545	179	63	68	56	179
Guadalquivir	601	173	104	81	71	172
Cuenca Mediterránea Andaluza	615	312	146	36		121
Cuenca Mediterránea Andaluza	282	143	52	46		41
Cuencas Atlánticas Andaluzas						
Segura	650	238	70	44	23	275
Júcar	876	392	110	150	97	127
Ebro	3.776	859	763	501	156	1.497
Cuencas Internas de Cataluña	5.243	1.432	1.422	437	130	1.822
Islas Baleares	1.480	514	409	65	44	448
Islas Canarias	267	136	70		61	
ESTACIONES*	8.911	5.488	3.519	1.840	902	5.617

* La suma de las estaciones asociadas a cada una de las redes no serán igual al total de estaciones de redes de seguimiento, ya que, una misma estación se puede asociar a diferentes controles.

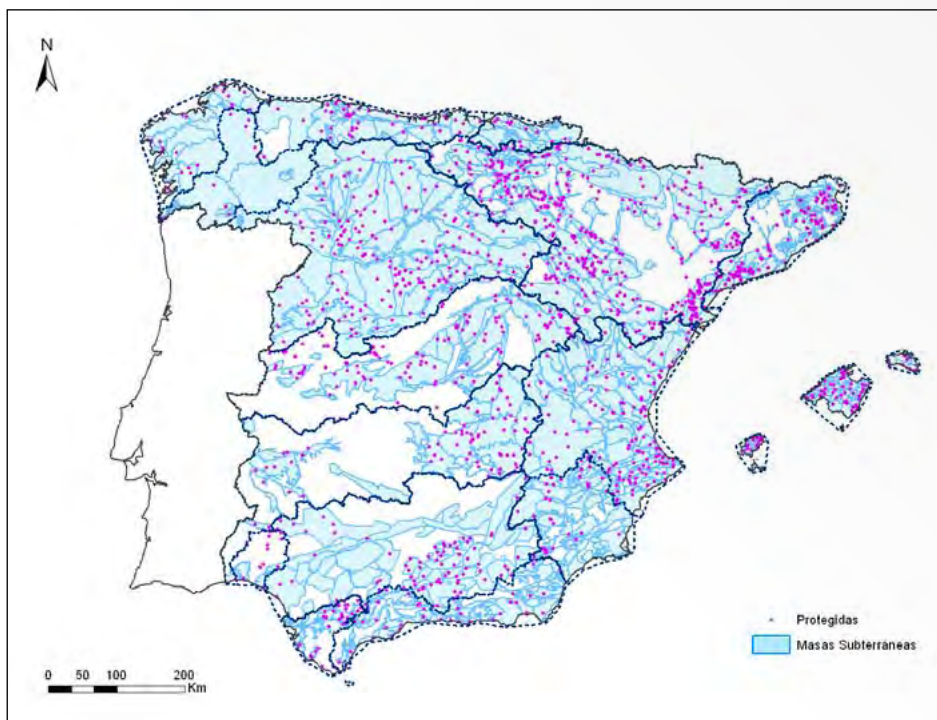
MAPA 22
SITUACIÓN DE LAS ESTACIONES DE LAS REDES PROGRAMA DE VIGILANCIA



MAPA 23
SITUACIÓN DE LAS ESTACIONES DE LAS REDES PROGRAMA OPERATIVO



MAPA 24
SITUACIÓN DE LAS ESTACIONES DE LAS REDES ZONAS PROTEGIDAS



En la Tabla 21 se muestra el número de estaciones en cada programa de seguimiento y control que han sido medidas en el año hidrológico 2012/2013.

TABLA 21
NÚMERO DE ESTACIONES DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL DEL ESTADO QUÍMICO.
AÑO HIDROLÓGICO 2012/2013

Demarcación Hidrográfica	Totales	Red Vigilancia	Red Operativa	Red Zona protegida	WISE-SOE	Red Nitratos
Miño-Sil	98	44	32	8	3	11
Galicia Costa	190	85	6	21	37	41
Cuencas Internas del País Vasco	49	15	3	10	6	15
Cantábrico Oriental	151	47	1	46	12	45
Cantábrico Occidental						
Duero	750	305	97	180	65	103
Tajo	695	211	74	131	52	227
Guadiana	429	140	50	57	42	140
Guadalquivir						
Cuenca Mediterránea Andaluza	357	249	108			

Demarcación Hidrográfica	Totales	Red Vigilancia	Red Operativa	Red Zona protegida	WISE-SOE	Red Nitratos
Cuenca Mediterránea Andaluza	216	125	45	46		
Cuencas Atlánticas Andaluzas						
Segura	522	192	67	31	20	212
Júcar	197	145	53	70	14	10
Ebro	3.144	639	712	480	110	1.203
Cuencas Internas de Cataluña	2.534	629	693	271	102	839
Islas Baleares	1.313	446	372	25	24	446
Islas Canarias						
ESTACIONES	5.108	3.127	2.260	1.306	473	3.282

Red europea de información y observación del medio ambiente (WISE SoE)

La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) es una red de organismos que, en el ámbito europeo, colaboran en el suministro de la información que precisan los Estados miembros y la Comisión Europea, con objeto de adoptar las medidas necesarias para la protección del medio ambiente.

La red WISE-SOE (previamente denominada EIONET) es la Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente de la AEMA, y dentro de ella se encuentra la red WISE-SOE: Calidad de aguas subterráneas, que proporciona información sobre el estado químico de las aguas subterráneas.

Las estaciones que integran la red WISE-SOE: Calidad de aguas subterráneas son una selección de las que integran los programas de seguimiento del estado químico de las aguas subterráneas descritos anteriormente, y proporcionan información acerca de masas de agua subterránea que presenten al menos alguna de estas características:

- Que tengan una superficie superior a 300 km²
- Que tengan una importancia regional, socioeconómica o medioambiental en términos de cantidad y calidad
- Que estén expuestas a grandes impactos.

El número de estaciones puede variar de un año a otro debido a que las redes experimentan cambios todos los años, debido a condiciones específicas de los puntos de muestreo, como pueda ser el hecho de que un sondeo se abandone, se obstruya, se denieguen los necesarios permisos para acceder al mismo o circunstancias similares. Es por ello que si se compara el número de puntos que han sido muestreados años sucesivos no coincidan. El número de estaciones, 473, que se ha utilizado este año para informar a Europa se ha visto reducido con respecto al año pasado. En la tabla siguiente figura el número de estaciones que integran la red «WISE-SOE: calidad de aguas subterráneas» y en el mapa se muestra el plano de distribución espacial de las mismas.

TABLA 22
**NÚMERO DE ESTACIONES QUE INTEGRAN LA RED WISE SOE:
 CALIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEAS - 2013**

Estaciones de la red WISE-SoE	
Demarcaciones Hidrográficas	Nº de estaciones
Cuencas Internas del País Vasco	6
Cantábrico Occidental	12
Cantábrico Oriental	
Galicia-Costa	37
Miño-Sil	3
Duero	65
Tajo	52
Guadiana	42
Guadalquivir	sd
Segura	20
Júcar	sd
Ebro	110
Cuencas Internas de Cataluña	102
Baleares	24
Canarias	sd
TOTAL	473

MAPA 25
**SITUACIÓN DE LAS ESTACIONES QUE INTEGRAN LA RED WISE SOE: CALIDAD DE LAS AGUAS
 SUBTERRÁNEAS 2013**



1.2.2. Estado, riesgo e indicadores de aguas subterráneas

El estado global de una masa es la suma del estado cuantitativo y del estado químico, así que se van a presentar los datos relativos a ambos para el año hidrológico 2012/2013, se incluye también la declaración que se efectuó del riesgo así como los indicadores químicos más relevantes.

Estado cuantitativo y piezometría en 2013

En el artículo 3 del Reglamento de la Planificación Hidrológica se define el buen estado cuantitativo de la masa de agua subterránea cuando la tasa media anual de extracción a largo plazo no rebasa los recursos disponibles y no está sujeta a alteraciones antropogénicas que puedan impedir alcanzar los objetivos medioambientales para las aguas superficiales asociadas, que puedan ocasionar perjuicios significativos a ecosistemas terrestres asociados o que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones. Previamente a la definición del buen o mal estado cuantitativo, se identificaron 164 masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzarlo.

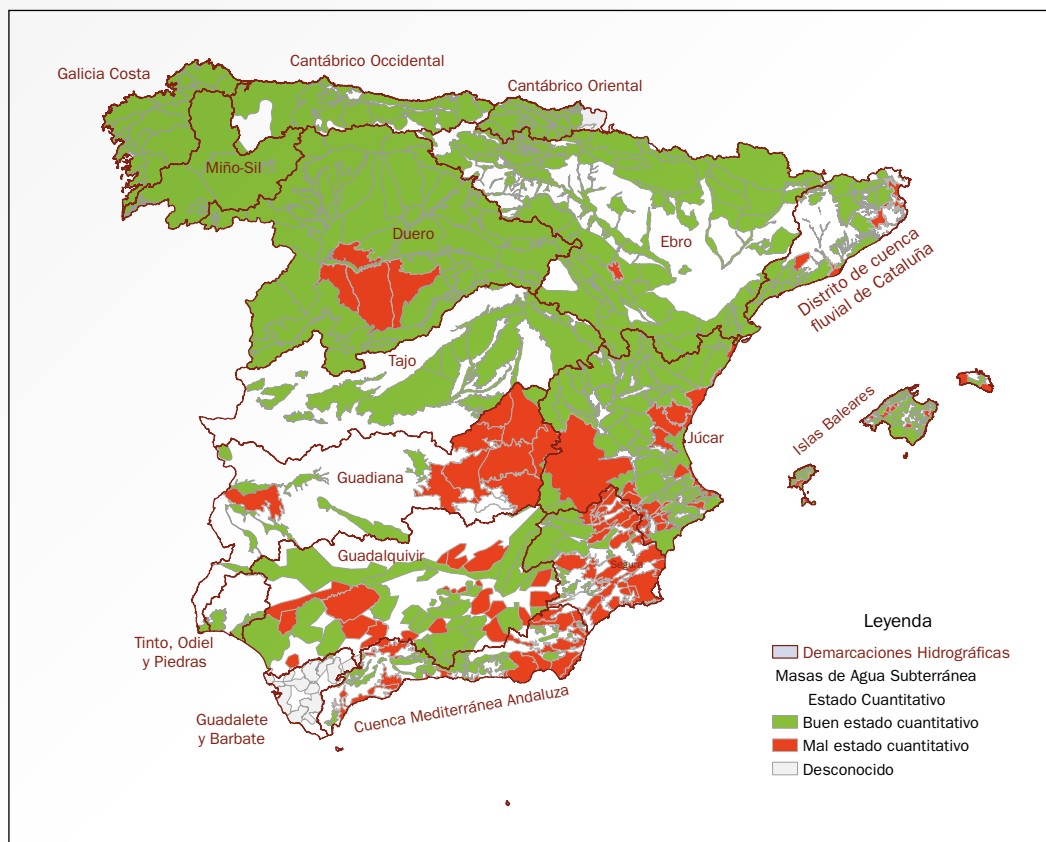
Una revisión posterior de la evaluación de riesgo, eleva esta cifra a 219 masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo. A partir de la caracterización adicional de las masa de agua subterránea en riesgo y con motivo de la revisión de los Planes Hidrológicos de Cuenca, se han establecido las masas que se encuentran en buen o mal estado; a falta de las Islas Canarias de las que no se dispone de datos, el número de masas que se encuentran en mal estado cuantitativo, por extracciones, asciende a 174, frente a las 219 que se definieron en riesgo.

La tabla siguiente y el mapa muestran la distribución por demarcaciones del buen estado (verde) o mal estado (rojo).

TABLA 23
NÚMERO DE MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA SEGÚN SU ESTADO CUANTITATIVO

Demarcaciones Hidrográficas	Nº Masas	Estado cuantitativo masas		
		Buen Estado	Mal Estado	Desconocido
Miño-Sil	6	6		
Cantábrico Oriental	28	28		
Cantábrico Occidental	20	20		
Duero	64	59	5	
Tajo	24	24		
Guadiana	20	9	11	
Guadalquivir	60	39	21	
Segura	63	19	44	
Júcar	90	56	34	
Ebro	105	104	1	
Total Intercomunitarias	480	364	116	0
Galicia-Costa	18	18		
Cuenca Mediterránea Andaluza	67	36	31	
Guadalete y Barbate	14	3	3	8
Tinto, Odiel y Piedras	4	3		1
Cuencas Internas de Cataluña	39	33	6	
Islas Baleares	90	72	18	
Gran Canaria	10	–		–
Fuerteventura	4	–	–	–
Lanzarote	1	–	–	–
Tenerife	4	–	–	–
La Palma	5	–	–	–
La Gomera	5	–	–	–
El Hierro	3	–	–	–
Total Intracomunitarias	264	165	58	9
Total Inter e Intracomunitarias	744	529	174	9

MAPA 26
ESTADO CUANTITATIVO DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS



Para conocer la evolución del estado cuantitativo de las masas de aguas, durante el año 2013 se efectuaron 18.943 (2.210 más que en 2012) medidas de profundidad del nivel del agua en 2.126 piezómetros de la red oficial en las cuencas intercomunitarias. La periodicidad de las medidas fue, en general, mensual, con carencias derivadas de incidencias varias en algunos meses y cuencas.

A pesar de la escasa asignación presupuestaria en 2013 para el control de las redes, el esfuerzo realizado en las distintas demarcaciones en la toma de datos de nivel en los acuíferos, con medios propios, fundamentalmente mediante la colaboración de los agentes medioambientales y guardería fluvial, ha sido el motivo por el que se obtuvieron 2.210 medidas más que en el año 2012. En la demarcación del Cantábrico Occidental no se efectuaron medidas y en el Miño-Sil, se tomaron con periodicidad trimestral.

Las medidas de las estaciones correspondientes a cuencas intracomunitarias las efectúan las Comunidades autónomas que ostentan la competencia. Las de las intercomunitarias algunas fueron realizadas por contrata, y otras con medios propios de las demarcaciones, agentes medioambientales y guardería fluvial, dirigidas por los responsables de las demarcaciones correspondientes y coordinadas y publicadas por la Dirección General del Agua. Pueden consultarse en la dirección URL del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del visor cartográfico. El acceso a consultas sobre niveles de agua subterránea y características de las estaciones de control está disponible en la dirección:

<http://sig.marm.es/recursossub/visor.html?herramienta=Piezometros>

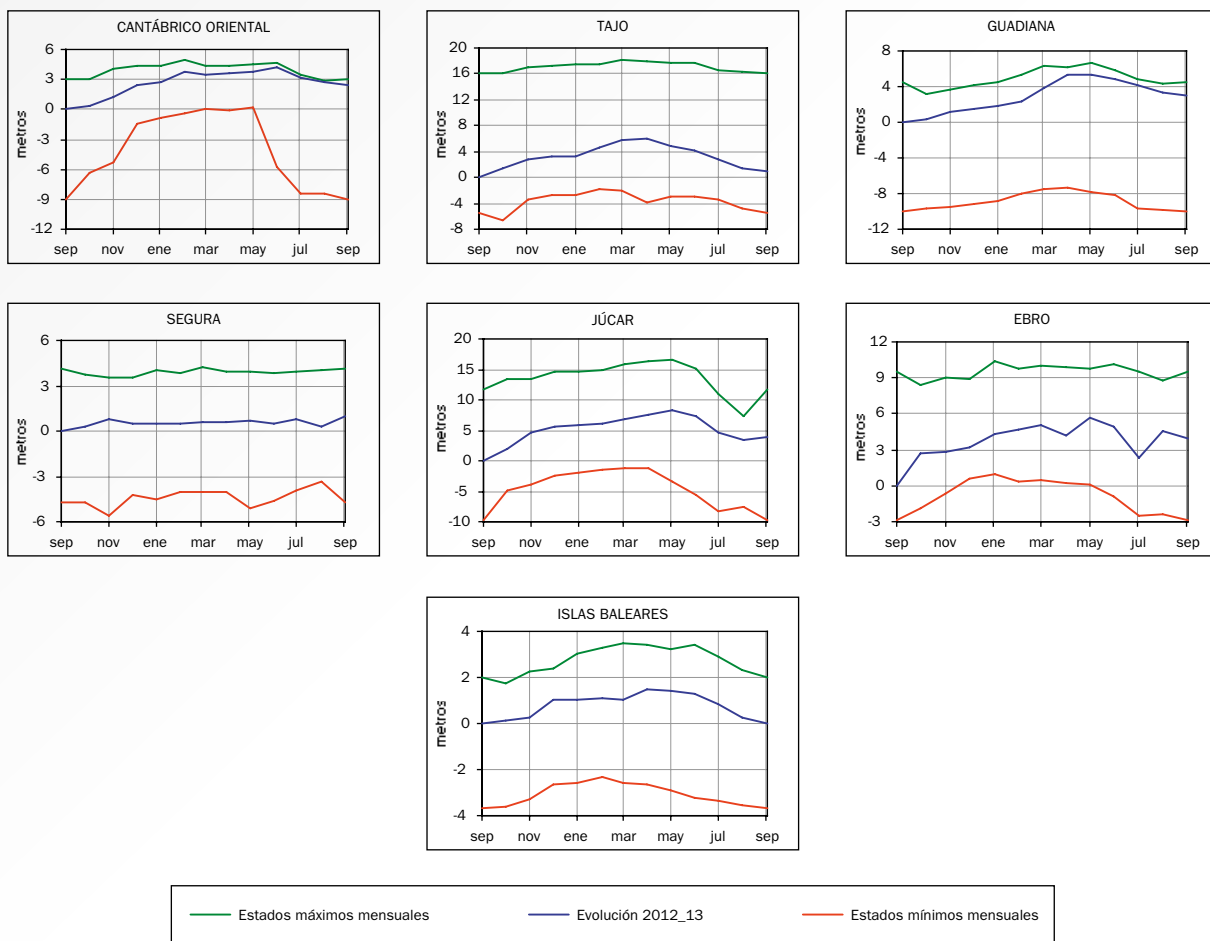
En la tabla que sigue, Tabla 24, figura la distribución por demarcaciones y masas de agua objeto de control.

TABLA 24
MASAS DE AGUA CONTROLADAS, ESTACIONES DE CONTROL Y NÚMERO DE MEDIDAS

Demarcaciones Hidrográficas	Masas de agua		Estaciones de control del estado cuantitativo		
	Totales	Controladas	Totales	Controladas (activas)	Nº Medidas en 2.013
Miño-Sil	6	6	23	22	154
Cantábrico Oriental	28	18	32	31	198
Cantábrico Occidental	20	20	95	90	0
Duero	64	63	555	546	1.399
Tajo	24	24	222	203	2.373
Guadiana	20	23	457	418	4.588
Guadalquivir	60	45	182	189	1.095
Segura	63	42	267	198	1.944
Júcar	90	85	336	295	3.069
Ebro	105	103	392	315	3.370
Total Intercomunitarias	480	429	2.532	2.289	18.190
Galicia-Costa	18	-	-	-	-
Cuenca Mediterránea Andaluza	67	44	150	144	-
Guadalete y Barbate	14	10	49	49	-
Tinto, Odiel y Piedras	4	3	21	21	-
Cuencas Internas de Cataluña	39	-	442	-	-
Islas Baleares	90	-	126	-	-
Gran Canaria	10	-	-	-	-
Fuerteventura	4	-	-	-	-
Lanzarote	1	-	-	-	-
Tenerife	4	-	-	-	-
La Palma	5	-	-	-	-
La Gomera	5	-	-	-	-
El Hierro	3	-	-	-	-
Total Intracomunitarias	264	57	788	214	452
Total Inter e Intracomunitarias	744	486	3.320	2.537	18.190

Los datos correspondientes a los gráficos que figuran a continuación están referidos a la situación a principio y fin de 2013 (final de 2012 a diciembre de 2013), con objeto de obtener la posición inicial y final, en las mismas condiciones estacionales; en ellos se muestra la evolución piezométrica media de la cuenca, en relación con el estado de máximos y mínimos mensuales históricos; la línea azul representa la evolución, durante los últimos doce meses, del nivel medio de las aguas subterráneas en la cuenca correspondiente, referida a la posición de enero de 2013, y ponderado según la extensión y porosidad de los acuíferos que intervienen en el cómputo. En ellos se muestran también las posiciones, máxima (verde) y mínima (rojo) que para cada mes han sido registradas en el periodo histórico de medidas disponibles.

ILUSTRACIÓN 14 EVOLUCIÓN PIEZOMÉTRICA



Los gráficos expuestos resultan de agregaciones por cuencas hidrográficas. La situación piezométrica y de almacenamiento al final del año hidrológico 2013, respecto del principio es mejor en todas las demarcaciones representadas con un aumento conjunto medio del 15% en las reservas. Destacan especialmente el Cantábrico Oriental, Guadiana, Júcar y Ebro; en las Islas Baleares, la situación es sensiblemente igual aunque ligeramente superior. La tendencia al aumento de los niveles en el último mes en algunas de las demarcaciones, se debe a la recarga tardía, debida a las precipitaciones durante el estiaje, en las mismas.

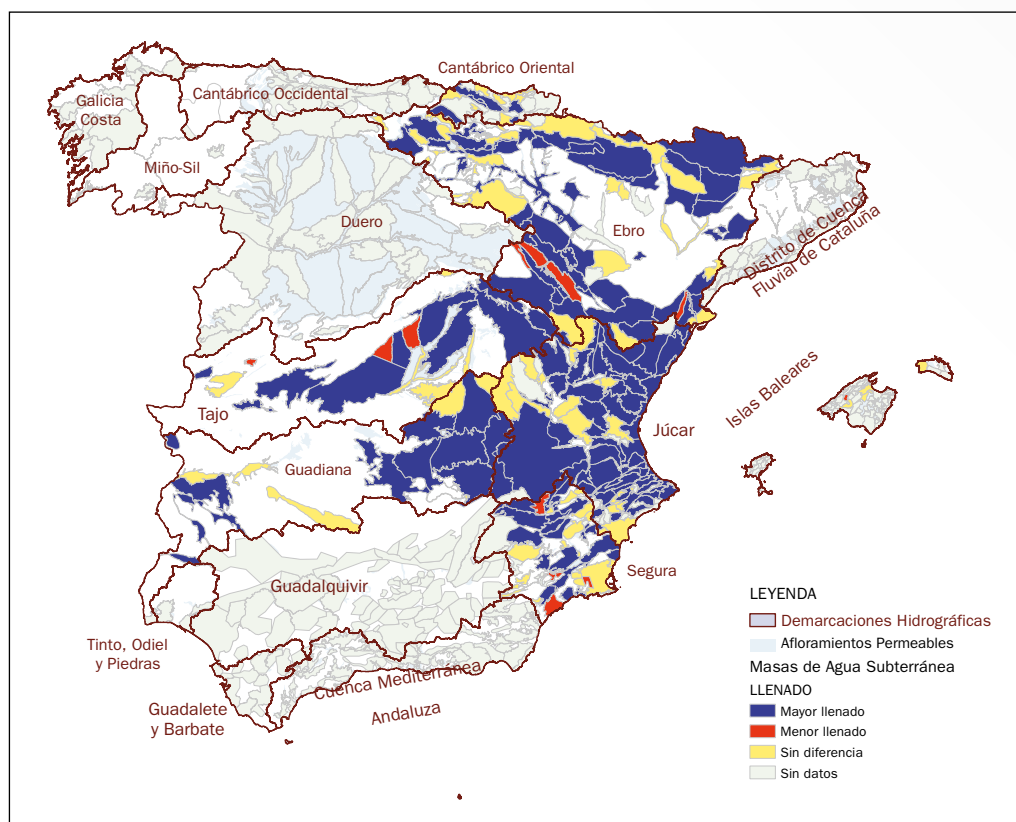
Las distintas posiciones mensuales de la curva azul, respecto de la verde y roja, indican el porcentaje de llenado en cada mes, en relación con el máximo embalse conocido en la serie histórica disponible. Este índice aumenta y disminuye en mayor o menor grado pero marca una tendencia hacia el llenado o vaciado medio del conjunto de masas de agua subterránea en cada demarcación. En general, la tendencia es hacia el aumento de reservas a lo largo del año, en el Guadiana, Júcar, Segura, Ebro y Cantábrico, el resto mantiene una tendencia estable sin aumento ni disminución significativa.

En líneas generales, 2013, ha sido un año muy bueno en lo que a recursos subterráneos se refiere: La curva de evolución del nivel mantiene una tendencia al aumento general, con las de máximos y mínimos mensuales marcando un descenso en el periodo de estiaje hasta alcanzar los mínimos anuales, en septiembre-octubre; la convergencia con la de máximos o mínimos, indica un aumento o disminución, respectivamente, de los recursos subterráneos.

La representación gráfica de la evolución de niveles en las 744 masas de agua subterránea requeriría un espacio mucho más extenso que el adecuado a este texto y precisaría además de una mayor disponibilidad de datos históricos; no obstante, se puede obtener una imagen gráfica de todas ellas (al menos de las que se dispone de datos comparativos), una instantánea que muestra visualmente la situación de las masas, comparándola con su situación en un instante anterior.

En el mapa siguiente se muestran las diferencias de llenado, entre septiembre 2013 y septiembre de 2012, diferenciado por masas de agua subterránea, comparando los niveles disponibles en 1.274 piezómetros que se reparten en un total de 276 masas de agua subterránea. Los ascensos de nivel en las masas de agua subterránea han sido superiores en 171 de las que se dispone de datos y tan solo 14 de ellas, repartidas entre el Tajo, Segura y Ebro, presentan niveles inferiores a los de septiembre de 2012; ni en el Cantábrico Oriental, ni en el Guadiana ni en el Júcar hay masas con niveles inferiores a los de septiembre de 2012.

MAPA 27
DIFERENCIAS DE LLENADO EN MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS:
DICIEMBRE 2012-DICIEMBRE 2013



Estado químico e indicadores en el año hidrológico 2012/2013

Las masas en riesgo químico

Los problemas de calidad más importantes en las aguas subterráneas en España derivan de las elevadas concentraciones de compuestos nitrogenados en áreas de desarrollo agrícola, así como la salinización de acuíferos derivada de las excesivas extracciones de agua en masas costeras.

La progresión de la intrusión salina por alteración del régimen de flujo como consecuencia del bombeo inadecuado en acuíferos costeros, o la ubicación inadecuada de las captaciones de bombeo en este tipo de acuíferos, provoca el avance de una cuña de agua salada tierra adentro, al disminuir el flujo de agua dulce hacia el mar, lo que provoca problemas de contaminación en numerosos acuíferos de la costa mediterránea. Como resultado aumentan los contenidos en cloruros y sodio. La conductividad también se incrementa y se pueden producir fenómenos de intercambio catiónico con el terreno lavado por las aguas marinas.

La contaminación por nitratos es debida principalmente a la aplicación inadecuada de fertilizantes, a la infiltración en estabulaciones ganaderas y en menor medida a vertidos líquidos urbanos. La contaminación por actividades agrícolas se produce por la infiltración de agua de lluvia o riego que disuelve y arrastra abonos y plaguicidas. La explotación del acuífero conlleva el riesgo de utilización de aguas contaminadas si se realiza sin las debidas precauciones. Este tipo de contaminación es especialmente preocupante en acuíferos libres y con escaso espesor de zona no saturado. El tipo de acuífero tiene también notable importancia en la incidencia de la contaminación; así pues, los acuíferos cársticos se contaminan mucho más fácilmente que los detríticos, sin embargo la descontaminación de un detrítico puede llegar a ser muy complicada. No hay que olvidar un fenómeno que posiblemente está poco investigado y podría ser importante y son los pozos y sondeos mal aislados en la zona del emboquille, de tal forma que los contaminantes entren en los acuíferos por las propias paredes de la entubación.

En el estudio IMPRESS se identificaron las principales presiones que afectan a las masas se incluyen en cada uno de los grupos que establece el Anexo II de la Directiva Marco del Agua. Dado que la evaluación del riesgo se realiza una vez en cada ciclo de planificación los datos no pueden variar sensiblemente de un año a otro, a menos que se realice una revisión específica por decisión de las demarcaciones.

A partir de este estudio se identificaron 190 masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado químico. Una posterior revisión de la evaluación de riesgo, elevó esta cifra a 269 masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado químico. Obsérvese como las contaminaciones puntuales, siempre de acuerdo con estos datos, son poco importantes al menos en número, siendo la contaminación difusa, junto con la intrusión marina en el arco mediterráneo, la principal causa de que las masas no alcancen el buen estado. Hay que señalar, que algunas masas no designadas como en riesgo en este estudio, han sido declaradas sin embargo como en mal estado dentro de lo que son los Planes de Gestión de Cuenca.

TABLA 25
**MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO QUÍMICO
DEBIDO A FUENTES PUNTUALES, DIFUSAS E INTRUSIÓN SALINA**

Demarcaciones Hidrográficas	TOTAL*	Contaminación puntual	Contaminación difusa	Intrusión
Cuencas Internas País Vasco	2	2	0	0
Cantábrico	0	0	0	0
Galicia Costa	0	0	0	0
Miño-Sil	2	0	2	0
Duero	23	4	22	0
Tajo	14	0	14	0
Guadiana	16	0	15	1

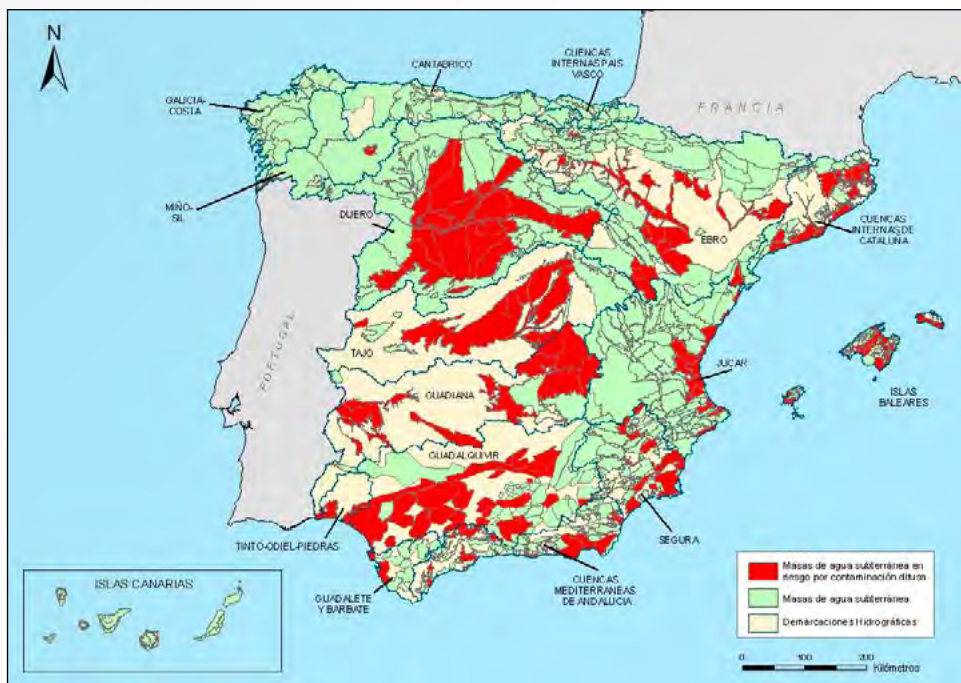
Demarcaciones Hidrográficas	TOTAL*	Contaminación puntual	Contaminación difusa	Intrusión
Cuencas del Tinto, Odiel y Piedras	3	0	3	1
Guadalquivir	24	1	24	0
Cuencas del Guadalete y Barbate	2	0	2	1
Cuencas Mediterráneas de Andalucía	21	1	20	11
Segura	23	2	14	8
Júcar	21	0	17	13
Ebro	42	11	36	0
Cuencas Internas de Cataluña	23	23	23	10
Baleares	42	42	36	30
Canarias	12	0	8	8
TOTAL	269	86	236	83

* Nota: Número total de masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado químico. Una masa de agua puede estar declarada en riesgo por varias causas concurrentes

MAPA 28
MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO QUÍMICO DEBIDO A CONTAMINACIÓN PUNTUAL



MAPA 29
MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO QUÍMICO DEBIDO A CONTAMINACIÓN DIFUSA



MAPA 30
MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO QUÍMICO DEBIDO A INTRUSIÓN MARINA



El estado de las masas de agua en el año hidrológico 2012/2013

La evaluación del estado químico de las masas de agua subterránea se lleva a cabo para las masas de agua subterránea identificadas en riesgo, siguiendo el procedimiento descrito, como ya se ha dicho, en el RD 1514/2009, en el anexo III.

Cabe mencionar que las disposiciones relativas al estado químico de las aguas subterráneas no se aplican a las situaciones en que se dan niveles naturales elevados de sustancias, iones o indicadores, debidos a condiciones hidrogeológicas específicas.

Deben tenerse en cuenta cada uno de los contaminantes que hubiera contribuido, en la masa o grupo de masas de agua subterránea, a la existencia de tal riesgo.

El buen estado químico se define específicamente con los siguientes indicadores y de la siguiente forma, mediante indicadores de calidad general y específicos de intrusión:

- Indicadores generales: La masa de agua subterránea tendrá una composición química tal que las concentraciones de contaminantes, como se indica a continuación no presenten efectos de salinización u otras intrusiones; No rebasen las NCA aplicables; no sean de tal naturaleza que den lugar a que la masas no alcance los objetivos medioambientales especificados en el Art. 92 bis del TRLA, ni originen disminuciones significativas de la calidad ecológica o química de dichas masas ni daños significativos a los ecosistemas terrestres asociados que dependan directamente de la masas de agua subterránea.
- Indicador Conductividad: Las variaciones de conductividad no indiquen intrusión de aguas salinas u otras intrusiones en la masa de agua subterránea.

Por tanto es necesario vigilar los siguientes parámetros:

- Valores paramétricos para los que existe una norma de calidad ambiental (NCA): nitratos y sustancias activas de los plaguicidas, incluidos sus metabolitos y los productos de degradación y reacción que sean pertinentes.
- Contaminantes en base a los que se ha establecido riesgo para la masa o grupos de masas subterráneas. Para estos se definen valores umbral (VU), individualmente para cada masa en los planes hidrológicos de cuenca.
- Conductividad, como parámetro indispensable en la vigilancia de la intrusión salina.

Se resume el Estado de las masas de Agua a finales de 2013 y de acuerdo con las evaluaciones efectuadas hasta la fecha. En la tabla 26 se proporcionan los datos numéricos de las masas que no alcanzan el buen estado químico y en el mapa 31 la distribución geográfica de las mismas.

MAPA 31
ESTADO QUÍMICO DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS - 2013

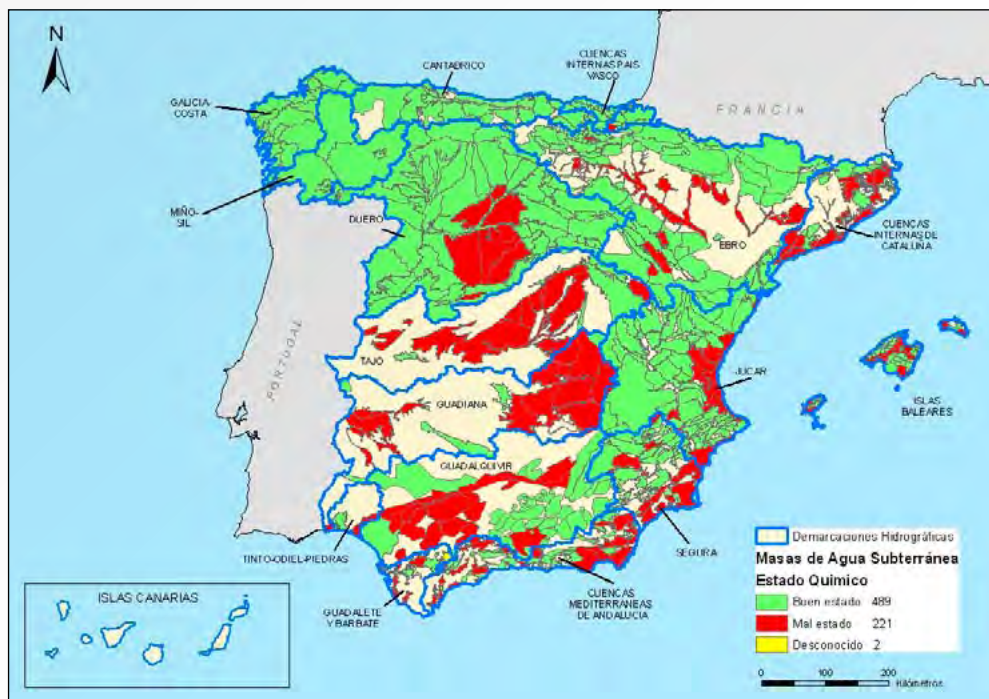


TABLA 26
NÚMERO DE MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEAS SEGÚN SU ESTADO QUÍMICO - 2013

Demarcaciones Hidrográficas	Nº de masas según el estado químico		
	Buen estado	Mal estado	Desconocido
Cuenca Internas País Vasco	13	1	0
Cantábrico	33	1	0
Galicia-Costa	18	0	0
Miño-Sil	5	1	0
Duero	56	8	0
Tago	7	17	0
Guadiana	7	13	0
Cuenca del Tinto, Odiel y Piedras	2	2	0
Guadalquivir	44	16	0
Cuenca del Guadalete y Barbate	5	7	2
Cuenca Mediterráneas de Andalucía	32	35	0
Segura	47	16	0
Júcar	68	22	0
Ebro	82	23	0
Cuenca Internas de Cataluña	16	23	0
Baleares	54	36	0
TOTAL	489	221	2

Algunos indicadores de calidad en el año hidrológico 2012/13

Entre 2012 y 2013 se han realizado muestreos en las estaciones que integran la red de seguimiento del estado químico de las aguas subterráneas, con una frecuencia que varía entre cuatrimestral y anual.

En la tabla 27 se indica el número de estaciones utilizadas y las muestras tomadas en ellas durante el año hidrológico 2012/13. Los parámetros e indicadores utilizados son los ya indicados en el apartado del control de vigilancia. Hay que reconocer que los análisis que se llevan a cabo en algunos puntos de las redes son bastante más completos e incorporan muchos componentes minoritarios, compuestos organoclorados, organofosforados, metales pesados, etc.

TABLA 27
ESTACIONES DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO QUÍMICO – 2013

Demarcación Hidrográfica	Nº Total Masbt	Nº Masbt Muestreadas	Nº Estaciones	Nº de Muestras
Miño-Sil	6	6	58	6.273
Galicia Costa	18	18	75	16.744
Cantábrico Oriental	28	16	18	1.768
Cantábrico Occidental	20	13	18	656
Duero	64	59	380	27.089
Tajo	24	19	73	4.076
Guadiana	20	20	135	28.629
Guadalquivir	60	3	3	510
Cuenca Mediterránea Andaluza	67	66	219	41.232
Guadalete Barbate	14	12	79	13.158
Tinto, Odiel y Piedras	4	4	45	7.931
Segura	63	64	202	15.133
Júcar	90	88	232	866
Ebro	105	99	1.258	105.167
Cuencas Internas de Cataluña	39	33	396	14.510
Islas Baleares	90	82	304	13.656
Islas Canarias	32	sd	sd	sd
TOTAL	744	602	3.495	297.398

Nitratos

Uno de los parámetros para evaluar el buen estado químico de las masas de agua subterránea, establecido en el RD 1514/2009, es la concentración de nitratos.

La norma de calidad establecida es que no se superen los 50 mg/l. Se ha preparado por ello una tabla (ver tabla 28), en la que se presentan los rangos de nitratos observados en las estaciones muestreadas,

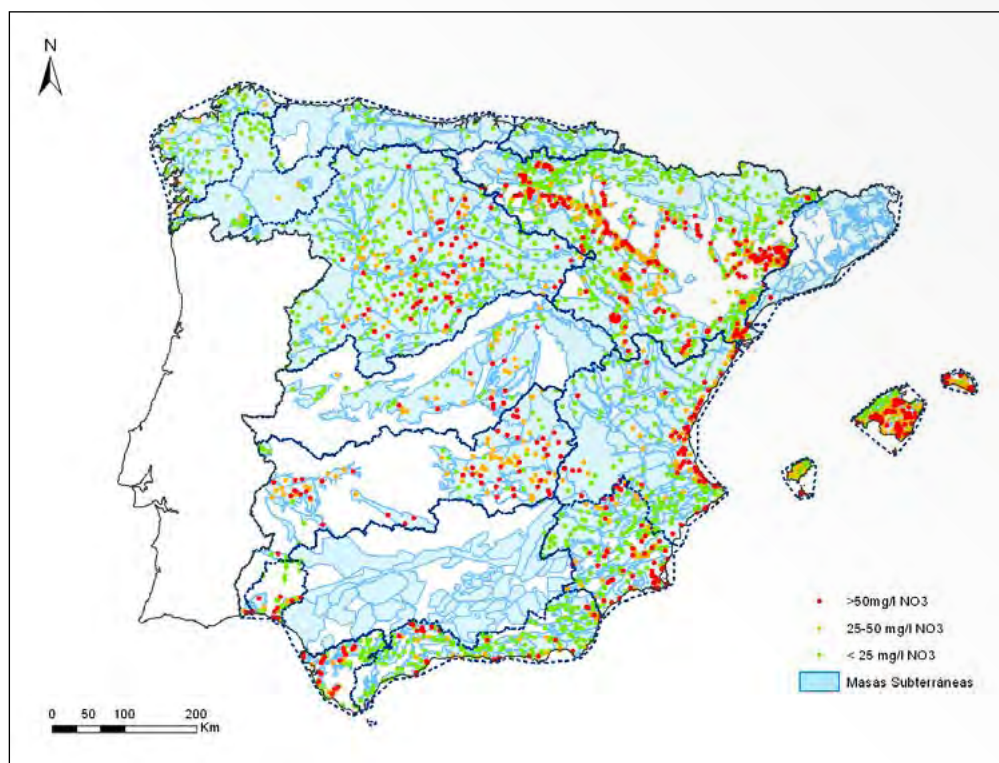
de 0 a 25, de 25 a 50 y mayores de 50 mg/l. . Para hacer este cálculo se han promediado los nitratos anuales en cada punto. En general y salvo excepciones es infrecuente encontrar concentraciones superiores a 25 mg/l de forma natural en las aguas subterráneas, es por ello que una concentración superior a este valor es un indicio de alteración en el agua.

A continuación (ver mapa 32), se muestra la distribución geográfica de las estaciones de seguimiento del estado químico de las aguas subterráneas en las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, clasificadas en función de los valores de nitratos medidos en el año hidrológico 2011/12.

TABLA 28
NÚMERO DE ESTACIONES SEGÚN VALOR MEDIO ANUAL DE NITRATOS – 2013

Demarcación Hidrográfica	Totales	Concentración N03 mg/l			Estaciones/Intervalo %		
		<=25	>25 y <=50	> 50	<=25	>25 y <=50	> 50
Miño-Sil	44	40	4	0	90,9%	9,1%	0,0%
Galicia Costa	68	58	10	0	85,3%	14,7%	0,0%
Cuencas Internas del País Vasco	15	15	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Cantábrico Oriental	21	21	0	0	100,0%	0,0%	0,0%
Cantábrico Occidental							
Duero	374	264	53	57	70,6%	14,2%	15,2%
Tajo	69	38	19	12	55,1%	27,5%	17,4%
Guadiana	135	29	57	49	21,5%	42,2%	36,3%
Guadalquivir	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd
Cuenca Mediterránea Andaluza	219	172	24	23	78,5%	11,0%	10,5%
Tinto, Odiel y Piedras	125	78	18	29	62,4%	14,4%	23,2%
Guadalete Barbate							
Segura	204	123	30	51	60,3%	14,7%	25,0%
Júcar	227	130	42	55	57,3%	18,5%	24,2%
Ebro	1.137	679	231	227	59,7%	20,3%	20,0%
Cuencas Internas de Cataluña	378	196	69	113	51,9%	18,3%	29,9%
Islas Baleares	304	108	106	90	35,5%	34,9%	29,6%
Islas Canarias	sd	sd	sd	sd	sd	sd	sd
TOTALES	3.320	1.951	663	706	58,8%	20,0%	21,3%

MAPA 32
ESTACIONES SEGÚN VALOR MEDIO ANUAL DE NITRATOS - 2013



Cloruros

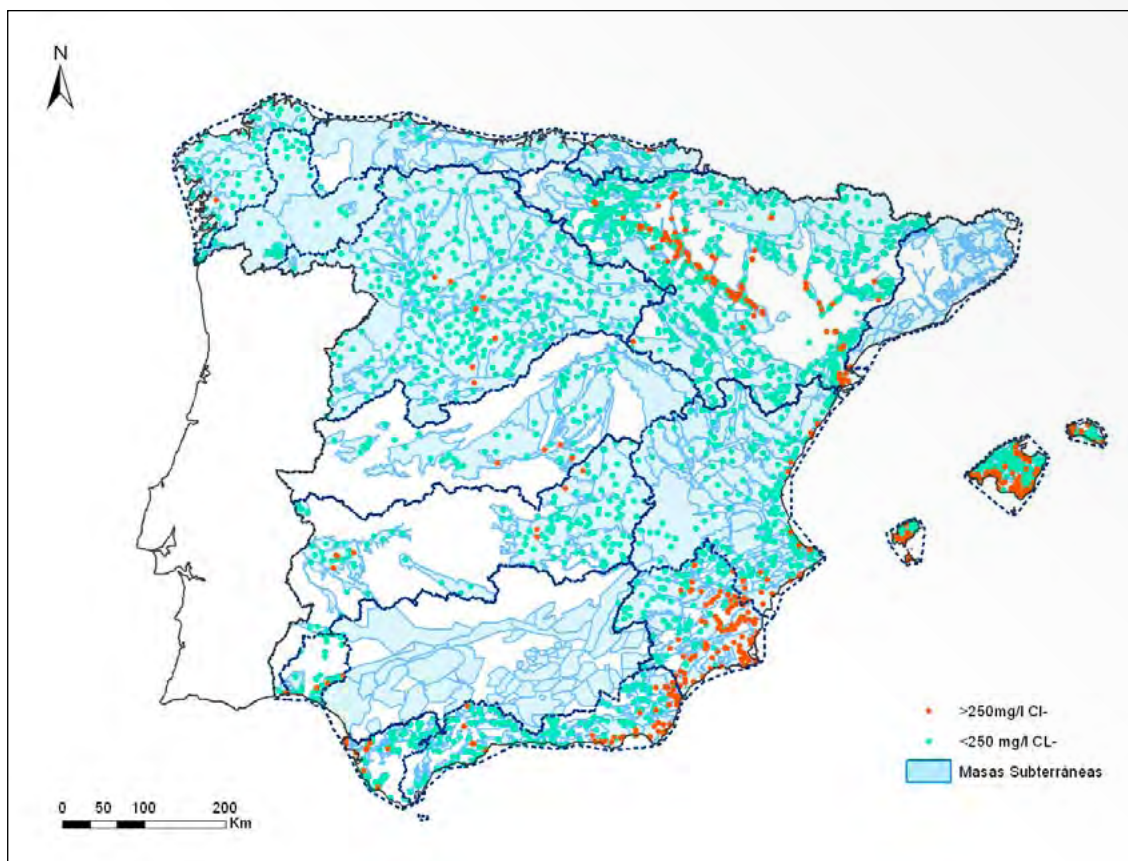
Otro parámetro a considerar en la evaluación del buen estado químico de las masas de agua subterránea es la concentración de cloruros, que permite detectar fenómenos de salinización. Hay que señalar que en el interior de las cuencas de nuestros ríos, en cuencas salinas y en zonas de descargas regionales de aguas subterráneas, es posible encontrar contenido en cloruros altos por causas de origen completamente natural. La aparición de contenidos elevados en cloruros puede ser más significativa en los acuíferos costeros, no obstante sería necesaria una aproximación específica para cada caso.

En la tabla 29 y en el mapa 33 se presentan los rangos de cloruros medidos y la distribución geográfica de los mismos en las estaciones de seguimiento del estado químico de las aguas subterráneas en las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias medidos en el año 2011/12.

TABLA 29
NÚMERO DE ESTACIONES SEGÚN VALOR MEDIO ANUAL DE CLORUROS – 2013

Demarcación Hidrográfica	Totales	Concentración cloruros mg/l		Estaciones/Intervalo %	
		<=250	>250	<=250	>250
Miño-Sil	44	44	0	100,0%	0,0%
Galicia Costa	68	67	1	98,5%	1,5%
Cuencas Internas del País Vasco	15	14	1	93,3%	6,7%
Cantábrico Oriental	21	21	0	100,0%	0,0%
Cantábrico Occidental					
Duero	374	366	8	97,9%	2,1%
Tajo	64	60	4	93,8%	6,3%
Guadiana	136	127	9	93,4%	6,6%
Guadalquivir	sd	sd	sd	sd	sd
Cuenca Mediterránea Andaluza	218	170	48	78,0%	22,0%
Tinto, Odiel y Piedras	125	107	18	85,6%	14,4%
Guadalete Barbate					
Segura	204	106	98	52,0%	48,0%
Júcar	204	183	21	89,7%	10,3%
Ebro	1.029	908	121	88,2%	11,8%
Cuencas Internas de Cataluña	302	266	36	88,1%	11,9%
Islas Baleares	304	199	105	65,5%	34,5%
Islas Canarias	sd	sd	sd	sd	sd
TOTALES	3.108	2.638	470	84,9%	15,1%

MAPA 33
ESTACIONES SEGÚN VALOR MEDIO ANUAL DE CLORUROS - 2013



1.3. Situación de los vertidos

1.3.1. Gestión de vertidos

La introducción de contaminantes o formas de energía a través del vertido de aguas residuales es uno de los factores que más puede afectar al estado y calidad de las aguas, condicionando su función ecológica como sustento de los ecosistemas acuáticos y terrestres asociados, así como los usos comprometidos en beneficio de la sociedad.

El artículo 100.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas define el concepto de vertido: «A los efectos de la presente Ley, se considerarán vertidos los que se realicen directa o indirectamente en las aguas continentales, así como en el resto del Dominio Público Hidráulico, cualquiera que sea el procedimiento o técnica utilizada».

Son vertidos directos la emisión directa de contaminantes a las aguas continentales o a cualquier otro elemento del Dominio Público Hidráulico, así como la descarga de contaminantes en el agua subterránea mediante inyección sin percolación a través del suelo o del subsuelo.

Son vertidos indirectos tanto los realizados en aguas superficiales a través de azarbes, redes de colectores de recogida de aguas residuales o de aguas pluviales o por cualquier otro medio de desagüe, o a

cualquier otro elemento del Dominio Público Hidráulico, así como los realizados en aguas subterráneas mediante filtración a través del suelo o del subsuelo.

En el mismo apartado del artículo 100 se establece además la prohibición con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del Dominio Público Hidráulico, salvo que se cuente con la previa autorización.

La principal herramienta con que cuenta la administración para gestionar la contaminación de las aguas es la autorización de vertido. Además de llevar a cabo una vigilancia y control mediante los programas de seguimiento, resulta fundamental actuar en el origen de las fuentes de contaminación para reducir progresivamente el impacto que las distintas actividades provocan en los ecosistemas acuáticos.

El artículo 100.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas añade cuál debe ser el objeto de la misma «La autorización de vertido tendrá como objeto la consecución de los objetivos medioambientales establecidos. Dichas autorizaciones se otorgarán teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y de acuerdo con las normas de calidad ambiental y los límites de emisión fijados reglamentariamente. Se establecerán condiciones de vertido más rigurosas cuando el cumplimiento de los objetivos medioambientales así lo requiera».

1.3.2. *Situación actual de los vertidos*

Con el objetivo de reflejar la situación de los vertidos que se realizan sobre el medio receptor, se presentan los resultados en tres bloques: en el primero se recogen datos globales de los vertidos regulados mediante autorización de vertido y de los vertidos regulados mediante autorización ambiental integrada; en el segundo se recogen solamente los datos de vertidos regulados mediante autorización de vertido y en el tercero en el que se recogen solamente los vertidos regulados mediante autorización ambiental integrada.

Datos globales de vertido

El presente apartado recoge información sobre los vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre, incluyendo tanto los que cuentan con autorización de vertido como los que cuentan con autorización ambiental integrada, facilitada por las distintas administraciones hidráulicas y Comunidades Autónomas durante el año 2013. Los datos manejados son datos acumulados, es decir, reflejan el total de vertidos existentes a 31 de diciembre de 2013, no sólo las otorgadas en el año.

TABLA 30
VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO POR ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA – 2013

Administración hidráulica	Número	Volumen (m ³ /año)
Cantábrico	3.557	639.769.809
Miño-Sil	2.436	577.932.315
Duero	5.668	882.459.708
Tajo	2.513	2.370.691.277
Guadiana	616	120.153.533
Guadalquivir	2.001	519.107.175
Segura	516	69.326.300
Júcar	1.568	382.145.484
Ebro	3.205	1.990.259.526
C.I. País Vasco	530	36.084.829
Galicia Costa	998	380.762.636
Tinto-Odiel-Piedras	109	12.106.944
Guadalete-Barbate	281	53.910.803
Mediterráneo	771	37.353.968
Islas Baleares	177	235.554.694
Islas Canarias*	9	3.090.464
C.I.Cataluña	1.849	299.893.107
C.A. Ceuta	0	0
C.A. Melilla	0	0
TOTAL	26.804	8.610.602.572

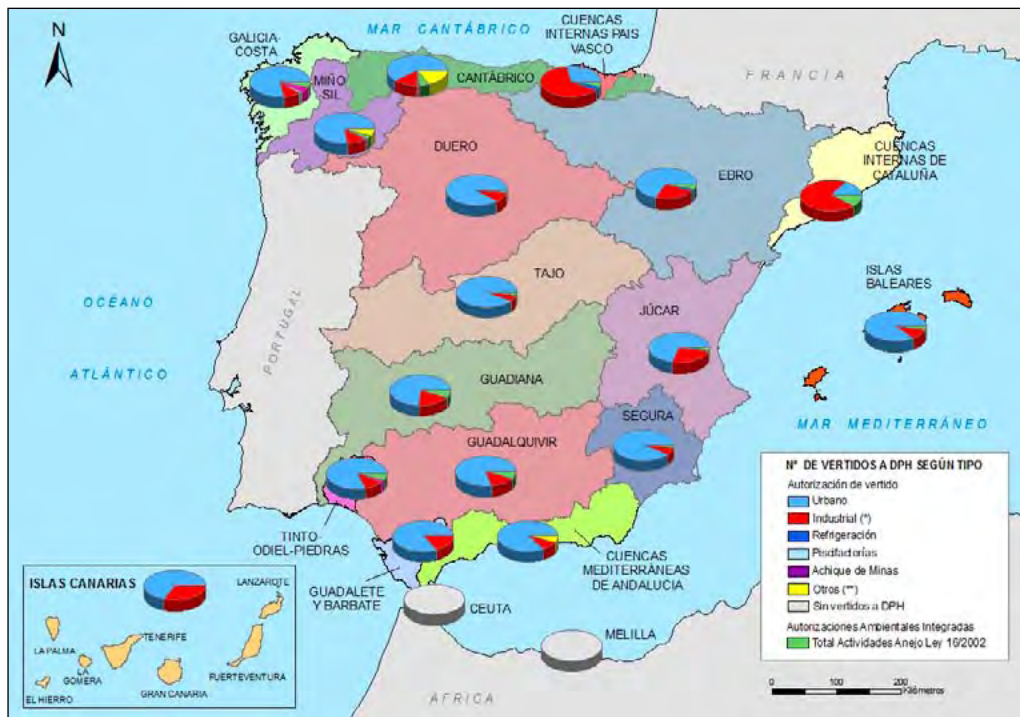
*Datos a 31 de diciembre de 2012.

TABLA 31
VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO SEGÚN TIPO DE VERTIDO – 2013

Tipo de autorización	Tipo de vertido	Número	Volumen (m ³ /año)
Autorización de vertido	Urbano	19.360	3.461.890.954
	Industrial	5.180	206.436.824
	Refrigeración	135	1.568.838.341
	Piscifactorías	133	2.029.179.080
	Achique de Minas	133	89.983.390
	Otros*	779	24.279.257
Autorización ambiental integrada	Total actividades Anejo I Ley 16/2002	1.084	1.229.994.725
TOTAL		26.804	8.610.602.572

* Vertidos no clasificados en la tipología anterior.

MAPA 34
PORCENTAJE EN NÚMERO DE VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO POR ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA SEGÚN TIPO DE AUTORIZACIÓN Y TIPO DE VERTIDO - 2013

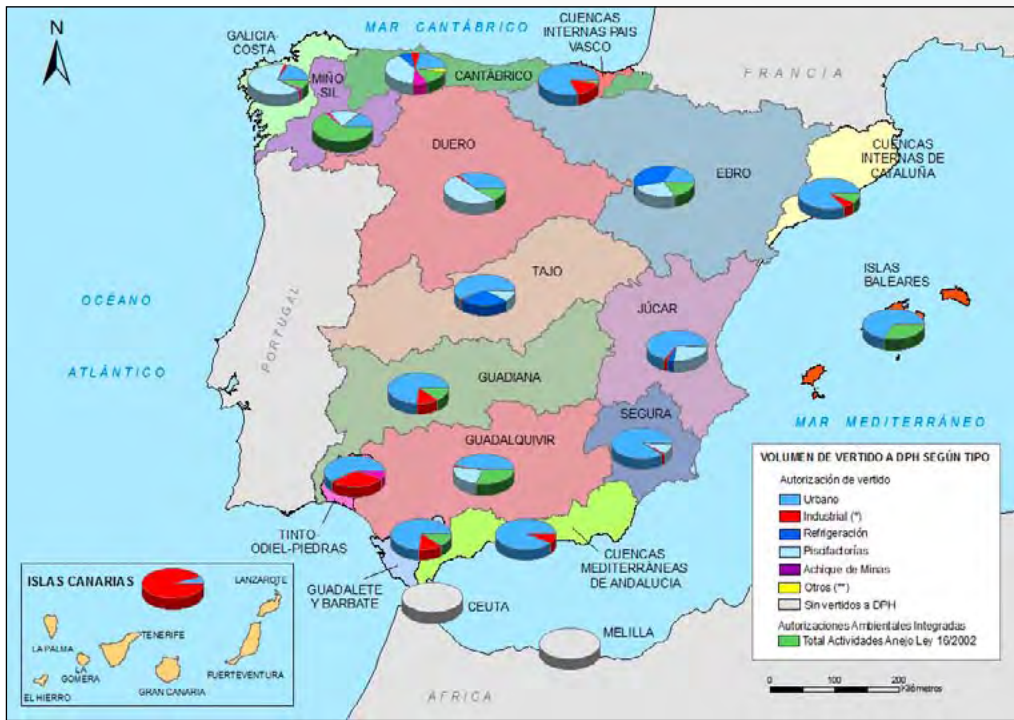


* Industrial de Clase 1, 2 ó 3 y Clase 1, 2 ó 3 con sustancias peligrosas.

** Vertidos no clasificados en la tipología anterior.

MAPA 35

PORCENTAJE VOLUMEN ASOCIADO A VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO POR ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA SEGÚN TIPO DE AUTORIZACIÓN Y TIPO DE VERTIDO - 2013



* Industrial de Clase 1, 2 ó 3 y Clase 1, 2 ó 3 con sustancias peligrosas.
 ** Vertidos no clasificados en la tipología anterior.

Si se analiza, en número y volumen, la evolución que han seguido los vertidos en España desde el año 2000:

ILUSTRACIÓN 15
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (2000-2013)

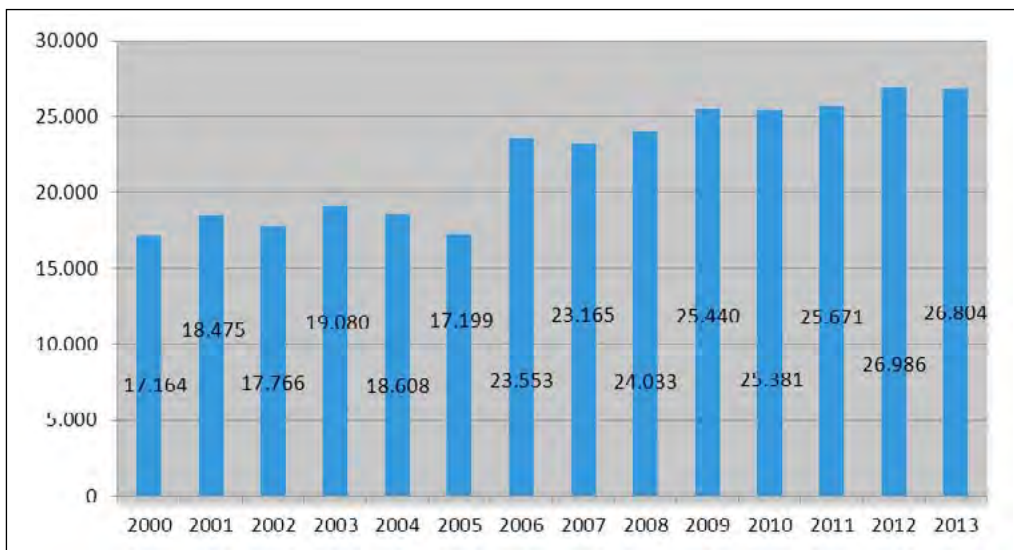
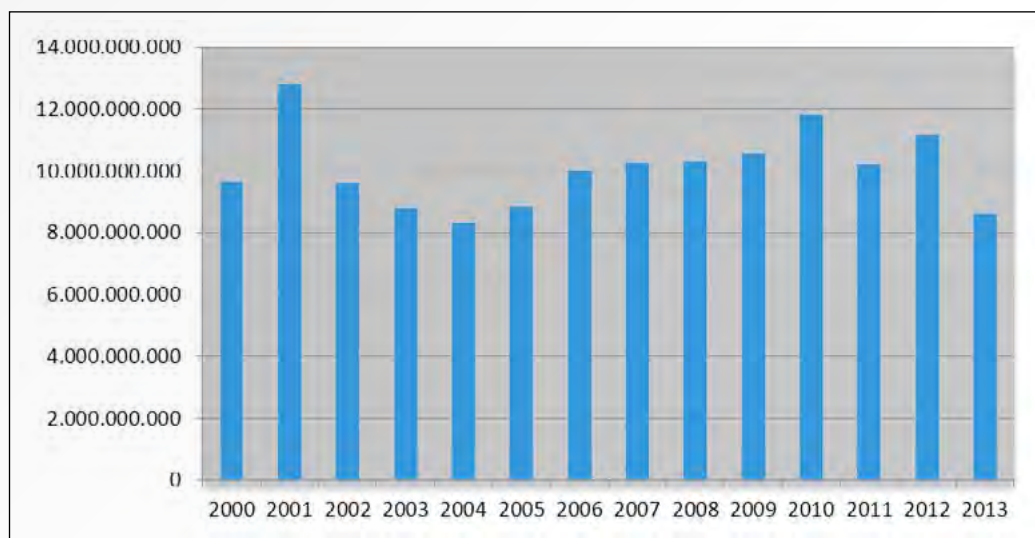


ILUSTRACIÓN 16
EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DE VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO (2000-2013)



Antes de realizar cualquier conclusión es necesario considerar que:

- A partir de 2006 se incluyen las Demarcaciones Hidrográficas con cuencas intracomunitarias (Cuencas Internas del País Vasco, Galicia Costa, Cuenca Atlántica Andaluza, Cuenca Mediterránea Andaluza, Cuencas Internas de Cataluña, Baleares y Canarias) además de las intercomunitarias.
- A partir del 2011 se consideran la suma total de autorizaciones de vertido y autorizaciones ambientales integradas, a diferencia de los años anteriores en los que solo se contabilizaban las autorizaciones de vertido.

Los vertidos a DPH han sufrido una disminución del 0,8 % frente a los existentes en el 2012 y una disminución del 23 % del volumen de vertidos al DPH con respecto al 2012.

La mayor variación con respecto a los datos del año 2012 se producen en los vertidos industriales y de refrigeración que supone una disminución del 13,4% en el número y un 34,6% en volumen y de un 11,8% en número y un 60,7% en volumen respectivamente.

Otra tipología que disminuye en menor cuantía son los vertidos de piscifactoría. Por el contrario, se observa un aumento en los vertidos de la tipología urbana (2,5% en número y 1,3% en volumen), achique de minas (56,5% en número y 7.7% en volumen) y en otros tipos de vertidos (7,4% en número y un 17,9% en volumen). Por último, en las autorizaciones ambientales integrales se produce una disminución en el número de un 2,16% pero un aumento en el volumen de un 4,9%.

TABLA 32
VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA – 2013

Comunidad Autónoma	Número	Volumen (m ³ /año)
Andalucía	177	3.640.490.678
Baleares*	9	635.645.810
Canarias*	115	3.913.805.175
Cantabria	25	262.549.361
Cataluña	171	1.357.462.817
Ceuta	1	2.200
Galicia	216	1.714.298.700
Melilla	3	53.381.250
País Vasco	74	2.649.469.461
P. Asturias	22	758.448.440
R. Murcia	23	1.264.015.631
Valencia	47	436.666.351
TOTAL	883	16.686.235.873

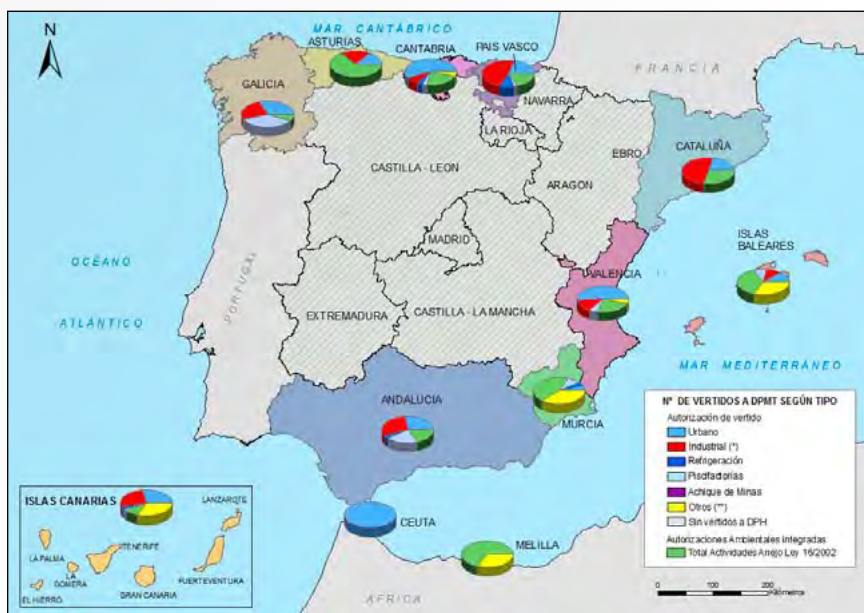
* Datos del año anterior.

TABLA 33
VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE POR TIPO – 2013

Tipo de autorización	Tipo de vertido	Número	Volumen (m ³ /año)
Autorización de vertido	Urbano	247	1.670.634.603
	Industrial	258	732.596.150
	Refrigeración	22	2.571.996.412
	Piscifactorías	137	1.943.471.117
	Achique de Minas	0	0
	Otros*	54	353.256.896
Autorización ambiental integrada	Total actividades Anejo I Ley 16/2002	165	9.414.280.696
TOTAL		883	16.686.235.873

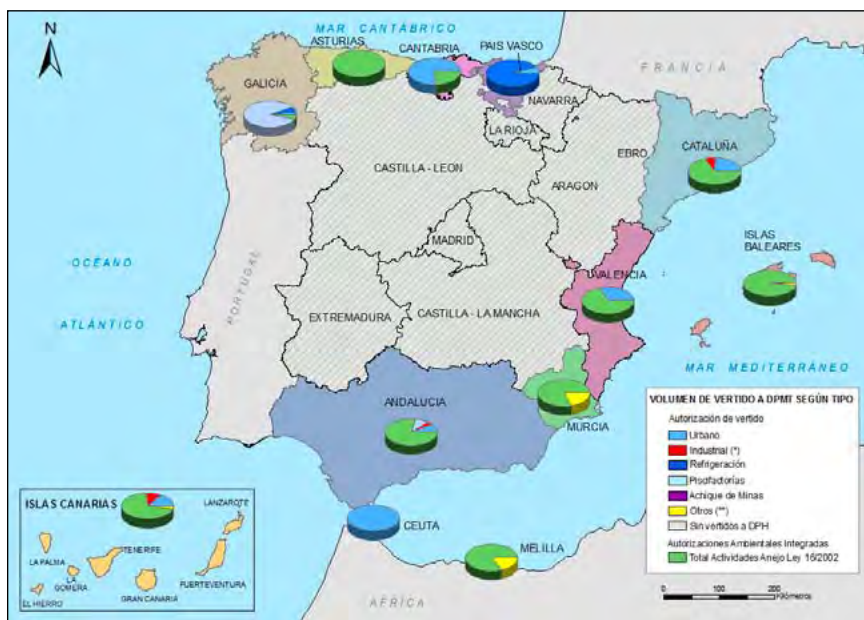
* Vertidos no clasificados en las tipologías anteriores.

MAPA 36
PORCENTAJE DEL Nº DE VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA SEGÚN TIPO DE AUTORIZACIÓN Y DE VERTIDO – 2013



* Industrial de Clase 1, 2 ó 3 y Clase 1, 2 ó 3 con sustancias peligrosas.
 ** Vertidos no clasificados en la tipología anterior.

MAPA 37
PORCENTAJE DEL VOLUMEN DE VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE POR CC.AA. SEGÚN TIPO DE AUTORIZACIÓN Y DE VERTIDO – 2013



* Industrial de Clase 1, 2 ó 3 y Clase 1, 2 ó 3 con sustancias peligrosas.
 ** Vertidos no clasificados en la tipología anterior.

Si analizamos, en número y volumen, la evolución que han seguido los vertidos al Dominio Público Marítimo-Terrestre en España desde el año 2006:

ILUSTRACIÓN 17
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
(2006 – 2013)

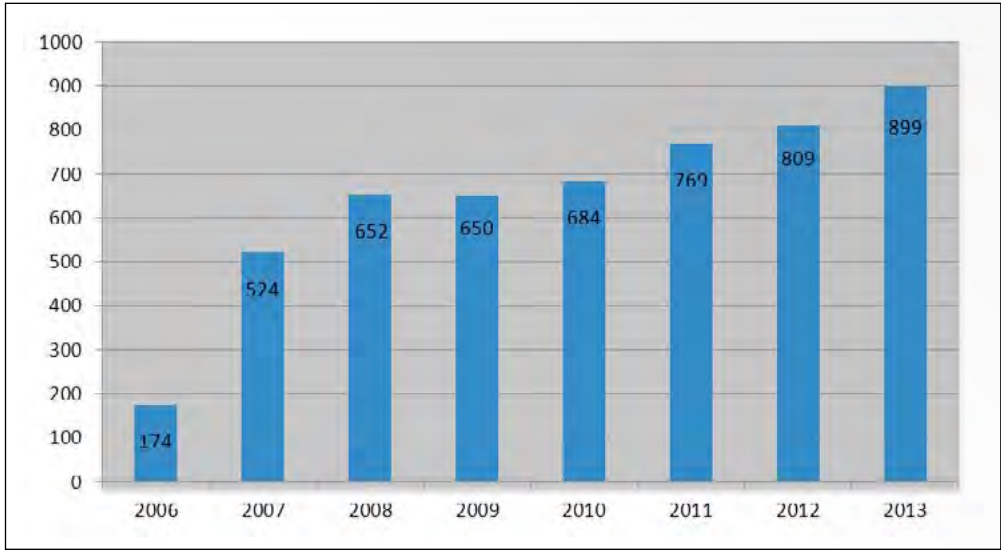
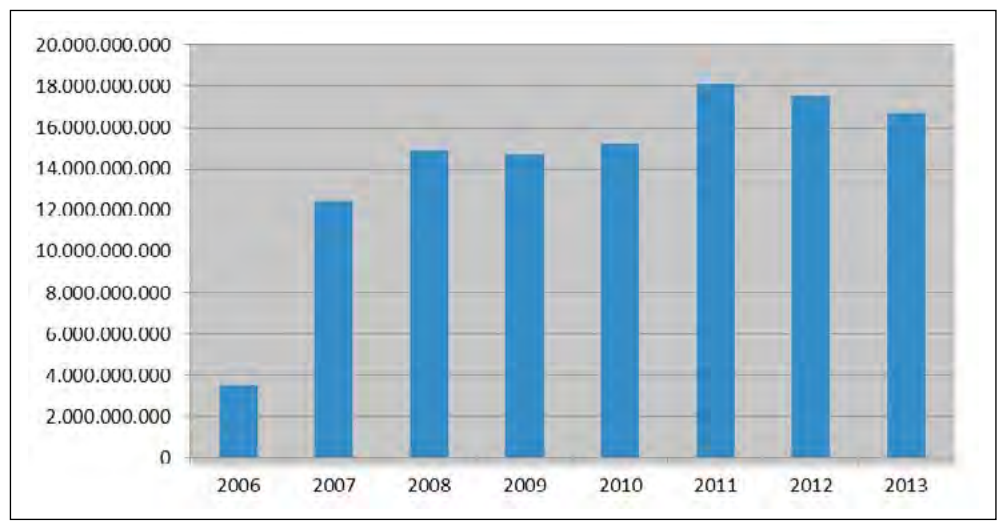


ILUSTRACIÓN 18
EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DE VERTIDOS AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
(2006 – 2013)



Como puede observarse en el gráfico de evolución, existe una tendencia general de aumento progresivo en el número total de vertidos al Dominio Público Marítimo-Terrestre y su volumen asociado. En el año 2011 se produjo un incremento de mayor magnitud, en relación a otros años, debido a la consideración de los vertidos que cuentan con autorizaciones ambientales integradas.

Este año, no obstante, ha sufrido un aumento del 11,1 % en número frente a los existentes en el 2012 y una disminución del 4,9 % del volumen de vertidos al DPH con respecto al 2012.

La mayor variación con respecto a los datos del año 2012 se producen en los vertidos industriales que supone una disminución del 27,5% en el número y un aumento del 2,2% en volumen, en refrigeración un aumento de un 45,4% en número y un 14,9% en volumen y otros vertidos con un aumento del 22,2% en el número y 24,6% en volumen. Otra tipología que aumenta en menor cuantía son los vertidos urbanos siendo en número de un 3,6% mayor y en volumen un 3%. Por último, en las autorizaciones ambientales integrales se produce un aumento en el número de un 1,08% y un 6,5% en volumen.

Datos de vertidos que cuentan con autorización de vertido

El presente apartado recoge información sobre los vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre que cuentan con autorización de vertido facilitada por las distintas administraciones hidráulicas y las Comunidades Autónomas durante el año 2013. Los datos manejados son datos acumulados, es decir, reflejan el total de los vertidos existentes a 31 de diciembre de 2013, no sólo las otorgadas en el año.

Dominio público hidráulico

TABLA 34
**VERTIDOS QUE CUENTAN CON AUTORIZACIÓN DE VERTIDO AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
POR ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA – 2013**

Administración hidráulica	Número	Volumen (m ³ /año)
Cantábrico	3.307	556.616.232
Miño-Sil	2.367	210.463.437
Duero	5.581	783.480.514
Tajo	2.446	2.344.856.614
Guadiana	578	106.425.327
Guadalquivir	1.882	361.815.080
Segura	508	68.618.714
Júcar	1.541	378.315.650
Ebro	3.045	1.650.031.527
C.I. País Vasco	509	34.885.099
Galicia Costa	952	348.681.148
Tinto-Odiel-Piedras	103	12.077.404
Guadalete-Barbate	279	47.940.383
Mediterráneo	766	37.144.354
Islas Baleares	172	159.741.569
Islas Canarias*	9	3.090.464
C.I.Cataluña	1.675	276.424.331
C.A. Ceuta	0	0
C.A. Melilla	0	0
TOTAL	25.720	7.380.607.847

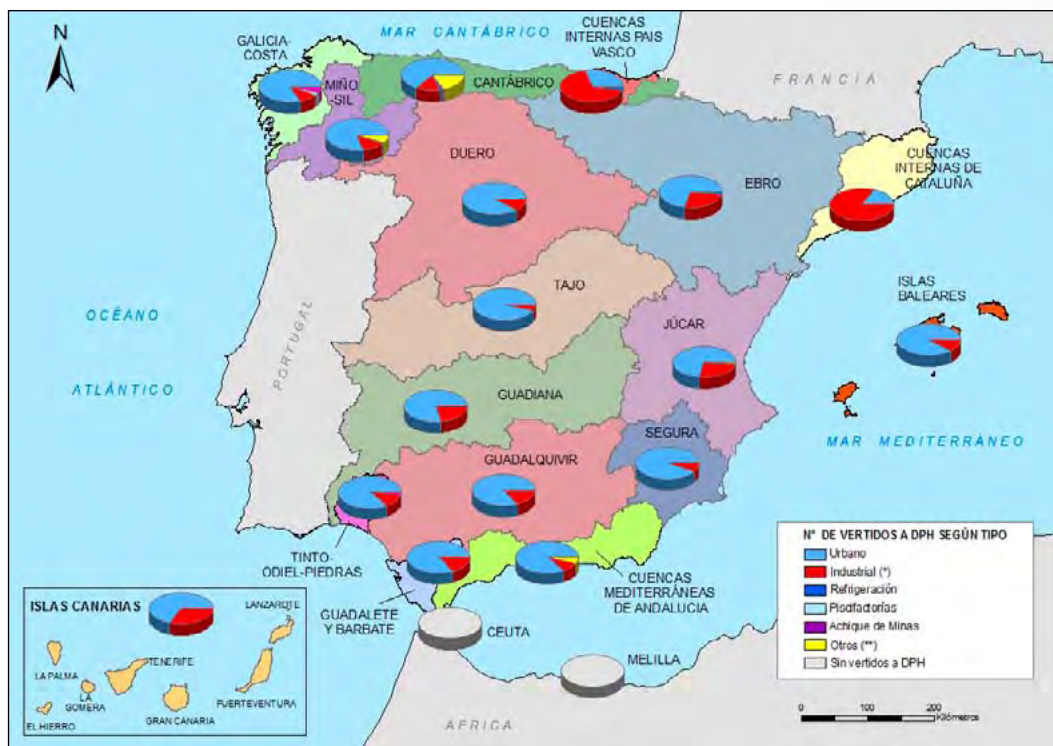
* Datos a 31 de diciembre de 2012.

TABLA 35
VERTIDOS QUE CUENTAN CON AUTORIZACIÓN DE VERTIDO AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
POR TIPO – 2013

Tipo de autorización	Tipo de vertido	Número	Volumen (m ³ /año)
Autorización de vertido	Urbano	19.328	3.456.566.422
	Industrial	5.173	204.601.580
	Refrigeración	135	1.568.838.341
	Piscifactorías	133	2.029.179.080
	Achique de Minas	133	89.983.390
	Otros*	778	23.679.257
TOTAL		25.680	7.372.848.071

* Vertidos no clasificados en las tipologías anteriores.

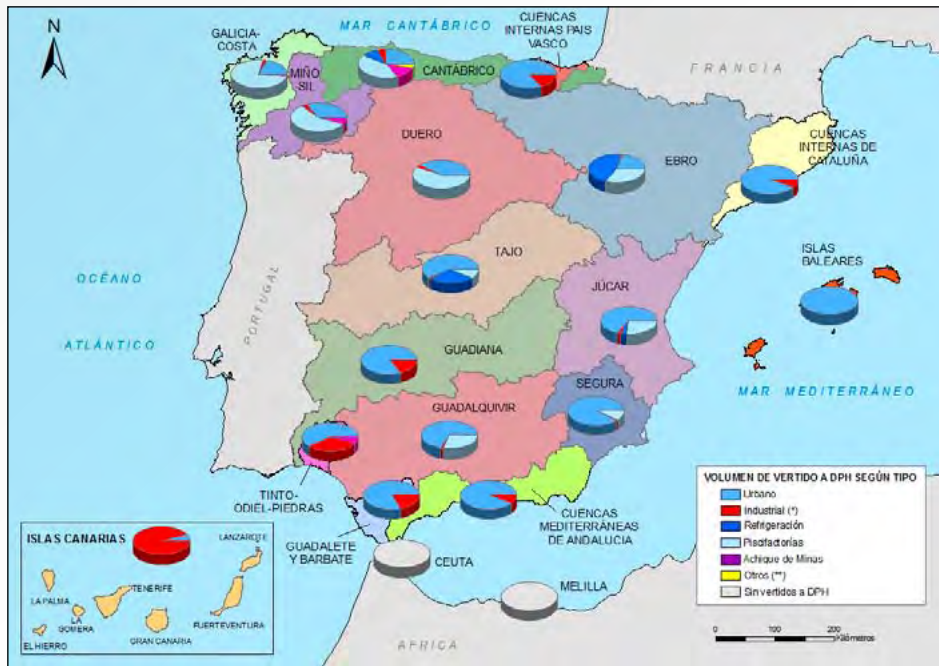
MAPA 38
PORCENTAJE EN NÚMERO DE VERTIDOS QUE CUENTAN CON AUTORIZACIONES DE VERTIDO AL
DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO POR ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA SEGÚN TIPO – 2013



* Industrial de Clase 1, 2 ó 3 y Clase 1, 2 ó 3 con sustancias peligrosas.
 ** Vertidos no clasificados en la tipología anterior.

MAPA 39

PORCENTAJE EN VOLUMEN ASOCIADO A VERTIDOS QUE CUENTAN CON AUTORIZACIONES DE VERTIDO AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO POR ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA SEGÚN TIPO – 2013



* Industrial de Clase 1, 2 ó 3 y Clase 1, 2 ó 3 con sustancias peligrosas.
 ** Vertidos no clasificados en la tipología anterior.

Analizando la evolución desde el año 2007 hasta la fecha actual se puede observar que:

ILUSTRACIÓN 19

EVOLUCIÓN DE VERTIDOS QUE CUENTAN CON AUTORIZACIONES DE VERTIDO AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN NÚMERO (2007-2013)

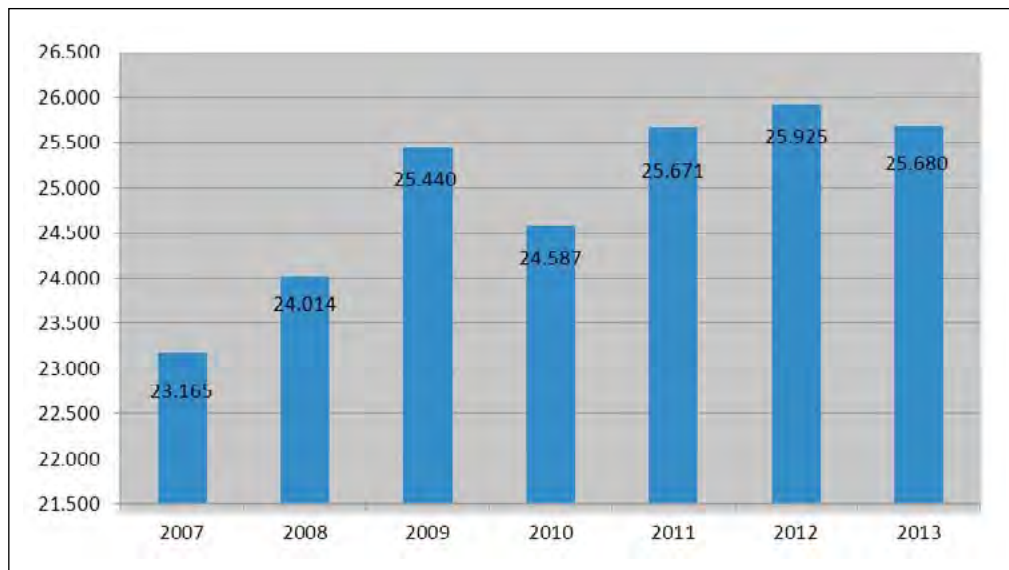
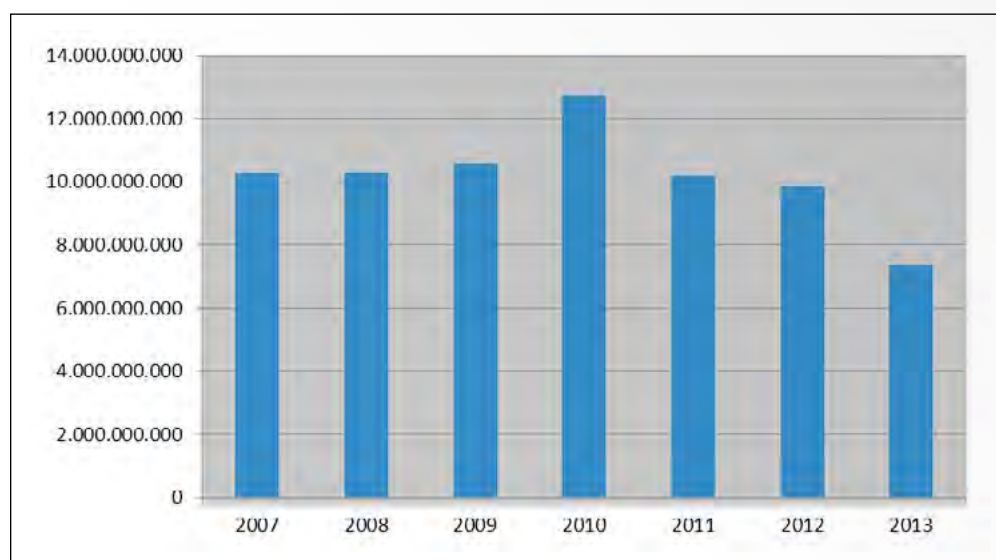


ILUSTRACIÓN 20
EVOLUCIÓN DE VERTIDOS QUE CUENTAN CON AUTORIZACIONES DE VERTIDO AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN VOLUMEN (2007-2013)



En comparación con los datos recibidos el año anterior, se ha producido una disminución en el número de vertidos del 0,9% y en su volumen asociado de un 25,4%.

Dominio público marítimo-terrestre

TABLA 36
VERTIDOS QUE CUENTAN CON AUTORIZACIONES DE VERTIDO AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA – 2013

Comunidad Autónoma	Número	Volumen (m³/año)
Andalucía	146	787.959.373
Baleares*	6	32.612.910
Canarias*	105	1.130.572.543
Cantabria	19	200.091.521
Cataluña	121	450.825.169
Ceuta	1	2.200
Galicia	202	1.630.067.598
Melilla	1	8.924.250
País Vasco	61	2.640.791.954
P. Asturias	8	2.298.535
R. Murcia	13	244.401.960
Valencia	35	143.407.165
TOTAL	718	7.271.955.177

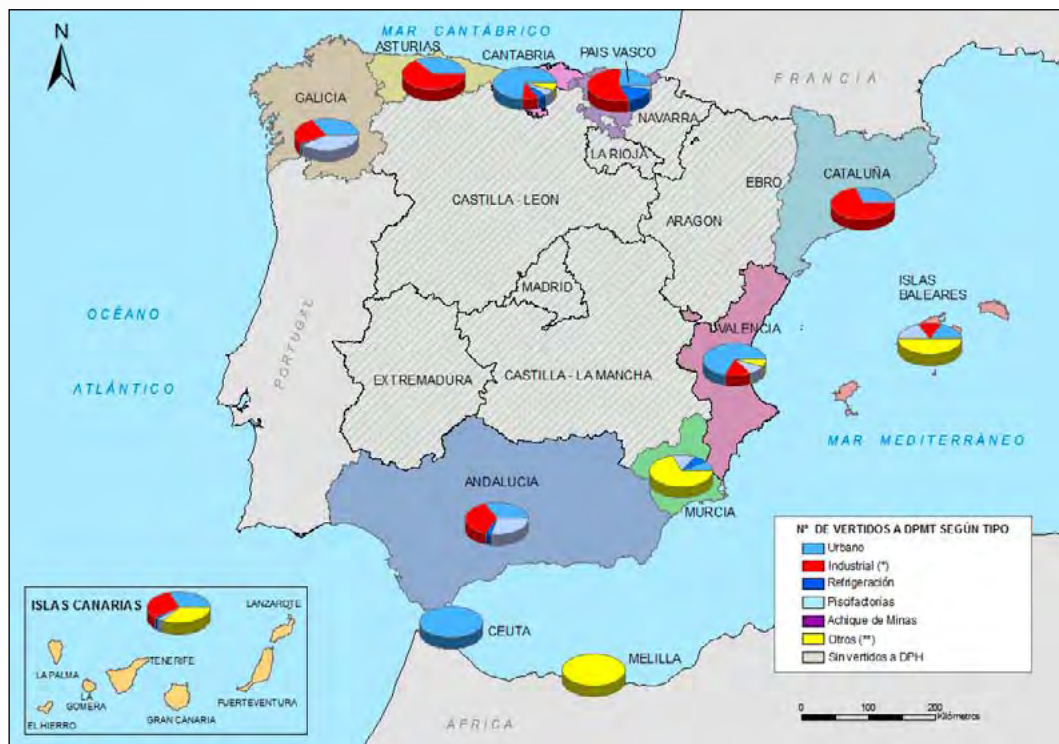
* Datos a 31 de diciembre de 2012.

TABLA 37
VERTIDOS QUE CUENTAN CON AUTORIZACIONES DE VERTIDO AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE SEGÚN TIPO – 2013

Tipo de autorización	Tipo de vertido	Número	Volumen (m ³ /año)
Autorización de vertido	Urbano	247	1.670.634.603
	Industrial	258	732.596.150
	Refrigeración	22	2.571.996.412
	Piscifactorías	137	1.943.471.117
	Achique de Minas	0	0
	Otros*	54	353.256.896
TOTAL		718	7.271.955.177

* Vertidos no clasificados en las tipologías anteriores.

MAPA 40
PORCENTAJE EN NÚMERO DE VERTIDOS QUE CUENTAN CON AUTORIZACIONES DE VERTIDO AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA SEGÚN TIPO – 2013

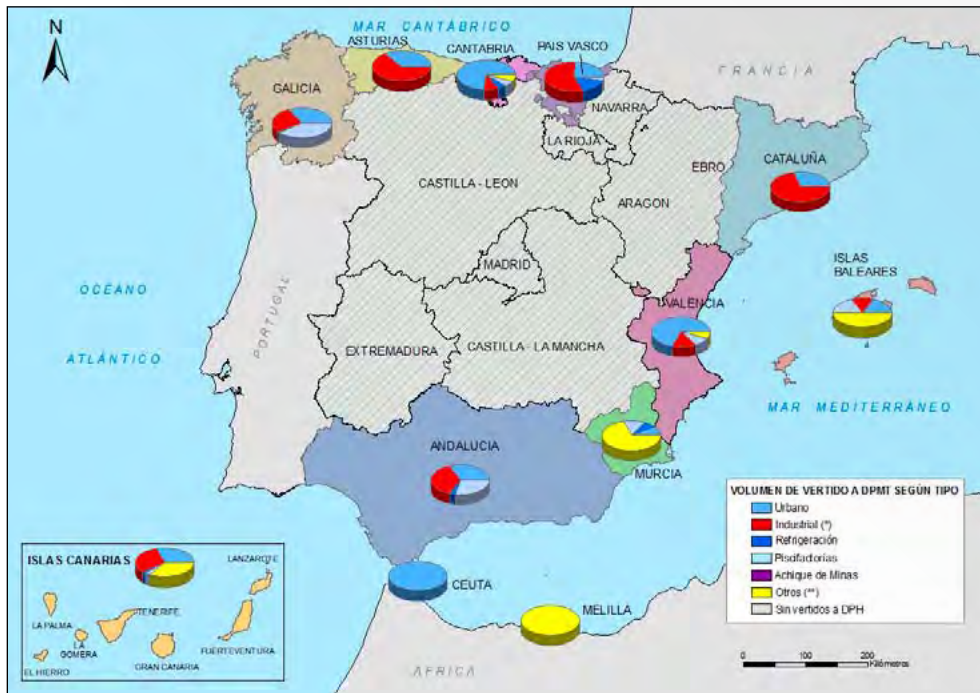


* Industrial de Clase 1, 2 ó 3 y Clase 1, 2 ó 3 con sustancias peligrosas.

** Vertidos no clasificados en la tipología anterior.

MAPA 41

PORCENTAJE EN VOLUMEN DE VERTIDOS QUE CUENTAN CON AUTORIZACIONES DE VERTIDO AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA SEGÚN TIPO – 2013



* Industrial de Clase 1, 2 ó 3 y Clase 1, 2 ó 3 con sustancias peligrosas.
 ** Vertidos no clasificados en la tipología anterior.

ILUSTRACIÓN 21

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE VERTIDOS QUE CUENTAN CON AUTORIZACIONES DE VERTIDO AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN NÚMERO (2007-2013)

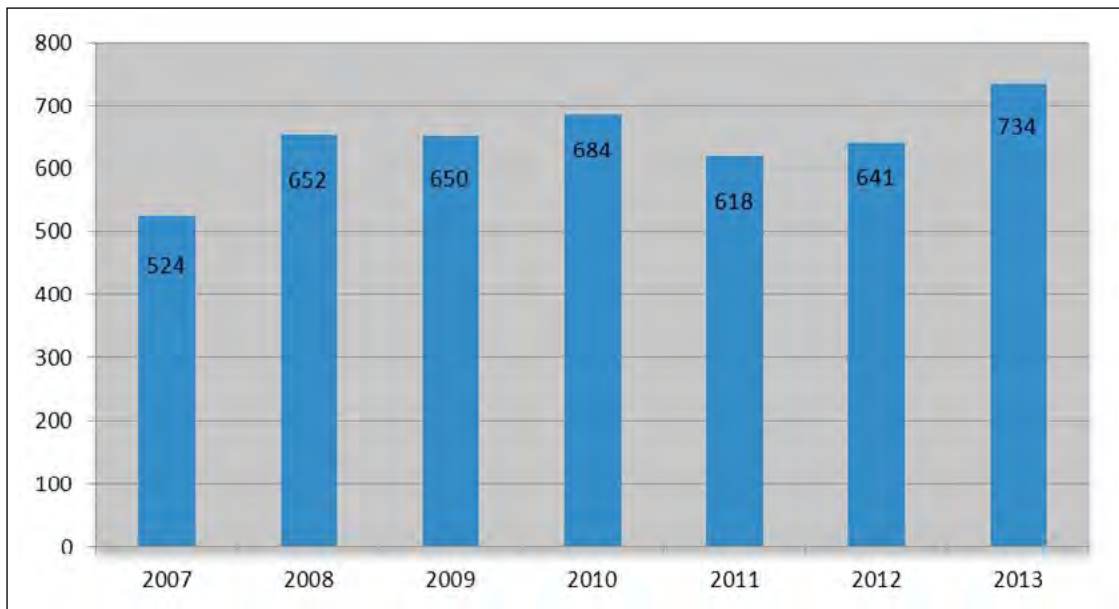
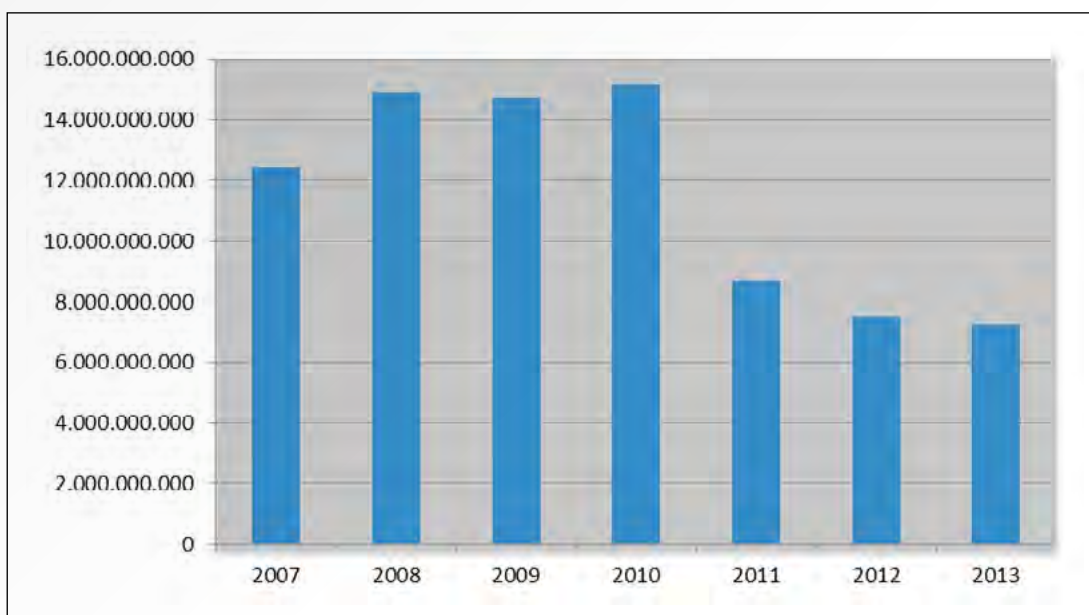


ILUSTRACIÓN 22
EVOLUCIÓN DE VERTIDOS QUE CUENTAN CON AUTORIZACIONES DE VERTIDO AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN VOLUMEN M3/AÑO (2007-2013)



En comparación con los datos recibidos el año anterior, se ha producido un aumento en el número de vertidos del 14,5% y una disminución en su volumen asociado de un 3,3%.

Datos de vertidos que cuentan con autorizaciones ambientales integradas

Con el objetivo de asegurar la protección del medio ambiente en su conjunto, evitando, o al menos reduciendo, la contaminación de la atmósfera, el agua y el suelo, se incorpora al ordenamiento español la Directiva 96/61/CE, a través de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (IPPC), creando la autorización ambiental integrada.

Dichas autorizaciones abarcan las principales actividades industriales de mayor capacidad de producción y por tanto de mayor impacto sobre el medio ambiente, por lo que requieren un control más exhaustivo.

Ya hace más de una década desde su transposición, y durante ese tiempo las Comunidades Autónomas y los Organismos de cuenca han coordinado sus esfuerzos por alcanzar los objetivos que establece la Ley IPPC, obteniendo los que se muestran en los siguientes subapartados.

Los datos manejados son datos acumulados, es decir, reflejan el total de los vertidos existentes a 31 de diciembre de 2013, no sólo los iniciados en el año.

TABLA 38
VERTIDOS QUE CUENTAN CON AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS AL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO POR ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA – 2013

Administración hidráulica	Número	Volumen (m ³ /año)
Cantábrico	250	83.153.577
Miño-Sil	69	367.468.878
Duero	87	98.979.194
Tajo	67	25.834.663
Guadiana*	38	13.728.206
Guadalquivir	119	157.292.095
Segura	8	707.586
Júcar	27	3.829.834
Ebro	160	340.227.999
Cuencas internas País Vasco	21	1.199.730
Galicia Costa	46	32.081.488
Tinto-Odiel-Piedras	6	29.540
Guadalete - Barbate	2	5.970.420
Cuencas Mediterráneas de Andalucía	5	209.614
Islas Baleares	5	75.813.125
Islas Canarias*	0	0
Cuencas Internas de Cataluña	174	23.468.776
C.A. Ceuta	0	0
C.A. Melilla	0	0
TOTAL	1.084	1.229.994.725

* Datos a 31 de diciembre de 2012.

Dominio público marítimo-terrestre

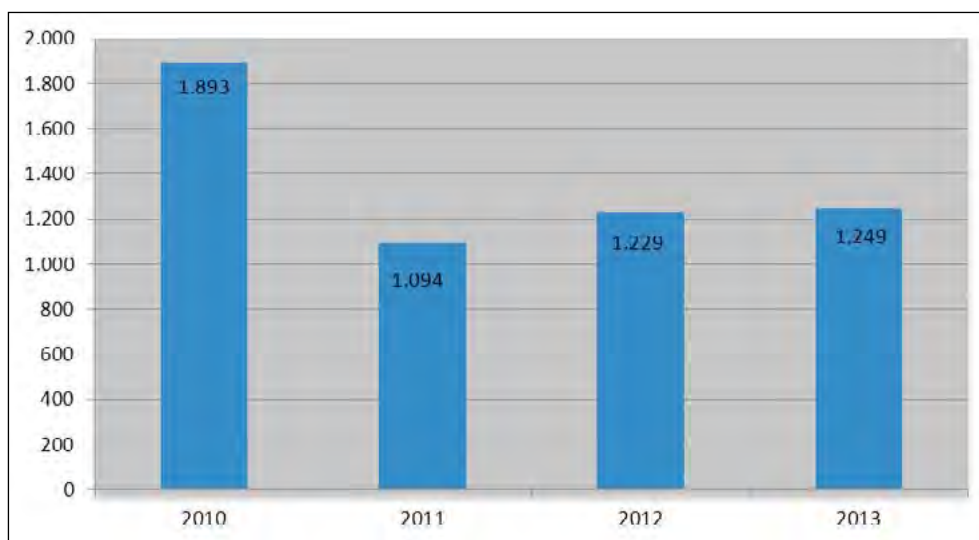
TABLA 39
VERTIDOS QUE CUENTAN CON AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS A DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA – 2013

Comunidad Autónoma	Número	Volumen (m ³ /año)
Andalucía	31	2.852.531.305
Baleares*	3	603.032.900
Canarias*	10	2.783.232.632
Cantabria	6	62.457.840
Cataluña	50	906.637.648
Ceuta	0	0
Galicia	14	84.231.102
Melilla	2	44.457.000
País Vasco	13	8.677.507
P. Asturias	14	756.149.905
R. Murcia	10	1.019.613.671
Valencia	12	293.259.186
TOTAL	165	9.414.280.696

* Datos a 31 de diciembre de 2012.

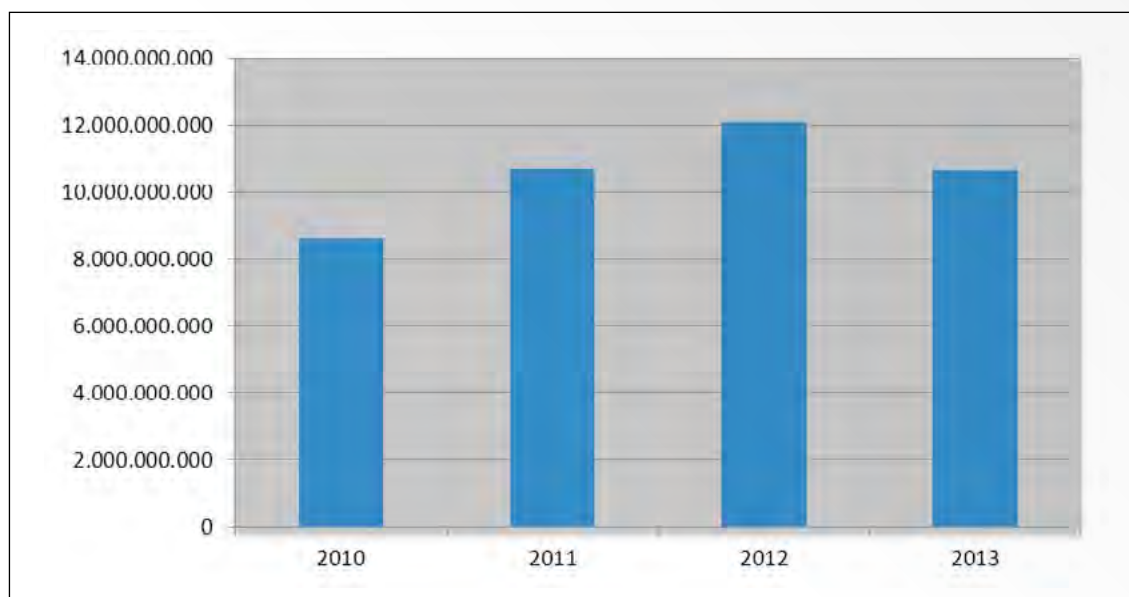
Atendiendo al total¹¹ de vertidos que cuentan con autorizaciones ambientales integradas en España, se obtiene el siguiente gráfico de evolución desde el año 2010 hasta la fecha actual:

ILUSTRACIÓN 23
EVOLUCIÓN DE VERTIDOS TOTALES QUE CUENTAN CON AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS EN NÚMERO (2010-2013)



¹¹ Suma de vertidos que cuentan con autorizaciones ambientales integradas a Dominio Público-Hidráulico y a Dominio Público Marítimo-Terrestre.

ILUSTRACIÓN 24
EVOLUCIÓN DE VERTIDOS TOTALES QUE CUENTAN CON AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS EN VOLUMEN (2010-2013)



1.4. Estado de los sistemas de explotación

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente realiza labores de supervisión del estado de los distintos sistemas de explotación. Los datos hidrológicos se publican en el Boletín Hidrológico Semanal, donde podemos encontrar las reservas hidráulicas y la energía producible máxima teórica almacenada en los embalses peninsulares con capacidad superior a 5 hm³, las precipitaciones y los caudales fluyentes de los ríos más importantes.

Situación de las reservas en el año 2013

A comienzos del año 2013, la reserva total existente y la energía disponible embalsada, fueron inferiores a las registradas el año anterior en la misma fecha en 707 hm³ y 2.860 GWh, respectivamente.

Los datos correspondientes la reserva total en España en enero de 2013 son:

Enero 2013	hm ³ /GWh	% reserva total
Embalses hidroeléctricos	9.191 hm ³	53,0%
Embalses de uso consuntivo	21.778 hm ³	57,3%
Reserva total	30.969 hm ³	56,0%
Energía embalsada (máxima teórica disponible)	8.270 GWh	37,0%

La reserva máxima anual se registró la semana 22 del año 2013, con un volumen total embalsado de 47.444 hm³. La reserva mínima se registró la primera semana del año, con un volumen total acumulado de 30.969 hm³.

En el último boletín del año, la reserva total acumulada era:

Diciembre 2013	hm ³ /GWh	% reserva total
Embalses hidroeléctricos	11.350 hm ³	65,5%
Embalses de uso consuntivo	25.562 hm ³	67,3%
Reserva total	36.912 hm ³	66,7%
Energía embalsada (máxima teórica disponible)	12.098 GWh	54,5%

Comparando la situación entre diciembre y enero, se observa un incremento a finales de año en el volumen total de agua embalsada, este incremento fue de 5.943 hm³. Este incremento se distribuye entre los 3.784 hm³ almacenados en los embalses de uso consuntivo y los 2.159 hm³ en los embalses de uso hidroeléctrico.

La información que se presenta en este apartado es un resumen de la situación hidrológica global en España en 2013, esta información puede ampliarse consultando la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

1.5. Entidades colaboradoras de la administración hidráulica

Las entidades colaboradoras de la administración hidráulica y su Registro se regulan al amparo de la Orden MAM/985/2006, de 23 de marzo, por la que se desarrolla el régimen jurídico de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica en materia de control y vigilancia de calidad de las aguas y de gestión de los vertidos al dominio público hidráulico. Desde su entrada en vigor se estableció un período transitorio para que las antiguas empresas colaboradoras se acreditaran según los nuevos criterios.

En esta Orden se establecen las condiciones requeridas para obtener el título de entidad colaboradora, así como el procedimiento para revalidarlo y las fórmulas empleadas por la administración para el control del cumplimiento de las condiciones en que fue otorgado. Así mismo, establece los procedimientos para llevar a cabo las labores de apoyo a la administración hidráulica y para la emisión de los certificados sobre las autorizaciones de vertido.

Como complemento a esta Orden, la Orden MAM/3207/2006, de 25 de septiembre, aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MMA-EECC-1/06, sobre requisitos que deben cumplir los laboratorios colaboradores para realizar las determinaciones químicas y microbiológicas para el análisis de las aguas. Finalmente la Orden MAM/427/2008, de 31 de enero, crea el anagrama-sello de identidad de las entidades colaboradoras de la administración hidráulica para su uso en toda su publicidad y comunicaciones, mientras esté en vigor el Título.

La aprobación de esta legislación ha supuesto una mayor exigencia en los requisitos que deben cumplir las empresas para optar al Título de entidad colaboradora de modo que quede garantizada su competencia técnica en los ámbitos de colaboración y apoyo. En particular, es preciso contar con la acreditación emitida por una entidad oficial de acreditación que avale el cumplimiento de la norma la UNE-EN ISO/IEC 17025 para los laboratorios de ensayo y de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17020 para las entidades que opten a realizar actividades de inspección. Como ya se ha comentado en el apartado 1.3.2, en Datos Globales de Vertido, el Ministerio ha aprobado el Protocolo de Inspección de Vertidos en el que se establecen los procedimientos que deberán aplicar las Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica a la hora de realizar inspecciones. Las entidades colaboradoras deberán acreditar la capacidad técnica para realizar dicho Protocolo.

En el título otorgado a cada entidad se especifica de modo concreto el alcance de las labores de apoyo para las que está habilitada cada entidad colaboradora, que depende del nivel de competencia técnica acreditada.

La actividad fundamental de estas entidades es certificar la información requerida en el artículo 101.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas. En dicho artículo se establece que a efectos de otorgamiento, renovación o modificación de las autorizaciones de vertido el solicitante debe acreditar ante la Administración hidráulica la adecuación de las instalaciones de depuración y los elementos de control y de su funcionamiento a las normas y objetivos de calidad de las aguas, así como las condiciones en las que vierten.

Así mismo, se prima la posesión del título de entidad colaboradora para realizar actividades de apoyo a la administración hidráulica, tales como, realizar el programa de control de vertidos, comprobar las actuaciones ejecutadas en emergencias, verificar el cumplimiento de los objetivos y normas de calidad ambiental, realizar los programas de seguimiento del estado de las aguas y otras funciones afines encomendadas por la administración hidráulica.

La información referente a las entidades colaboradoras, incluyendo el alcance de las labores de apoyo, es pública y puede consultarse a través de la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

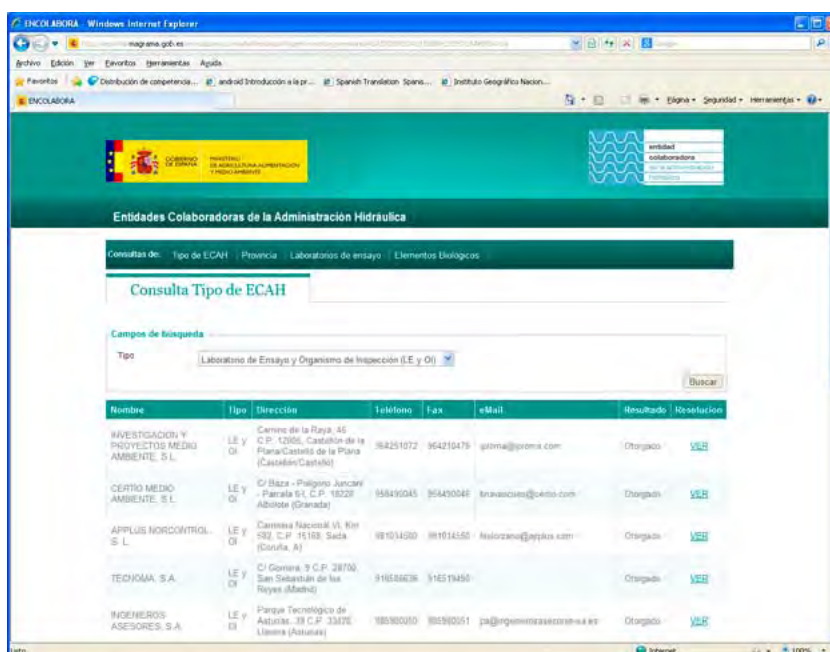
<http://www.magrama.es/es/agua/temas/concesiones-y-autorizaciones/vertidos-de-aguas-residuales/entidades-colaboradoras/>

En esta página existe un enlace a una base de datos llamada ENCOLABORA, que se debe completar para solicitar o modificar el título de entidad colaboradora.

Así mismo, en este año se ha puesto a disposición una aplicación de ECAH que permite la consulta de una gran cantidad de información relacionada con las entidades colaboradoras: ensayos acreditados, ubicación, etc.

http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/concesiones-y-autorizaciones/vertidos-de-aguas-residuales/entidades-colaboradoras/Aplicacion_Consulta_ECAH.aspx

ILUSTRACIÓN 25 APLICACIÓN DE CONSULTA DE ECAH



Durante el año 2013 se han otorgado 15 títulos nuevos de entidades colaboradoras; 8 Laboratorios de Ensayo, 3 Organismos de Inspección y 4 Laboratorios de Ensayo y Organismos de Inspección.

A fecha de diciembre de 2013, existen 111 entidades colaboradoras que están habilitadas como laboratorios de ensayo y 37 entidades habilitadas como organismos de inspección. El número de laboratorios disponibles, contando las delegaciones, es de unos 130 repartidos por todo el territorio nacional. Se resalta el alto nivel de competencia técnica de los laboratorios colaboradores ya que aproximadamente el 50% están habilitados para realizar más de 50 ensayos, y de éstos se destacan 14 laboratorios con más de 200 ensayos acreditados.

ILUSTRACIÓN 26
PORCENTAJE DE ENTIDADES COLABORADORAS POR TIPO

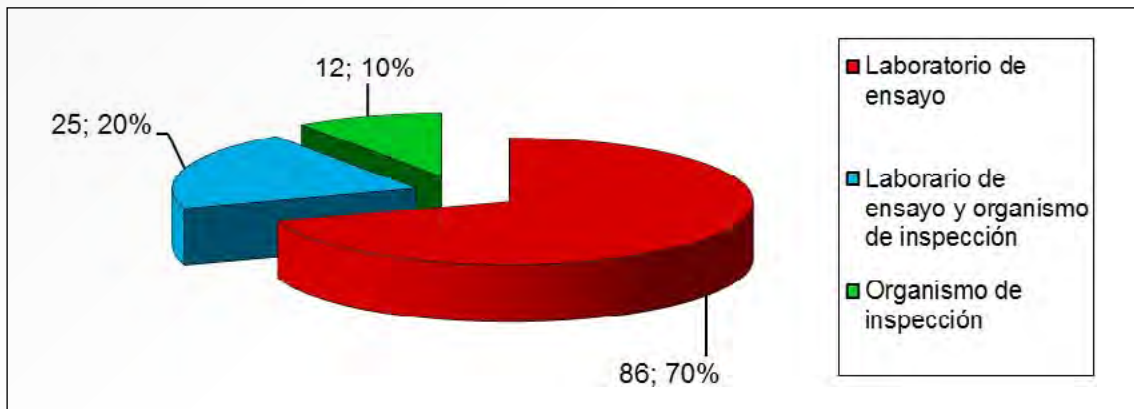
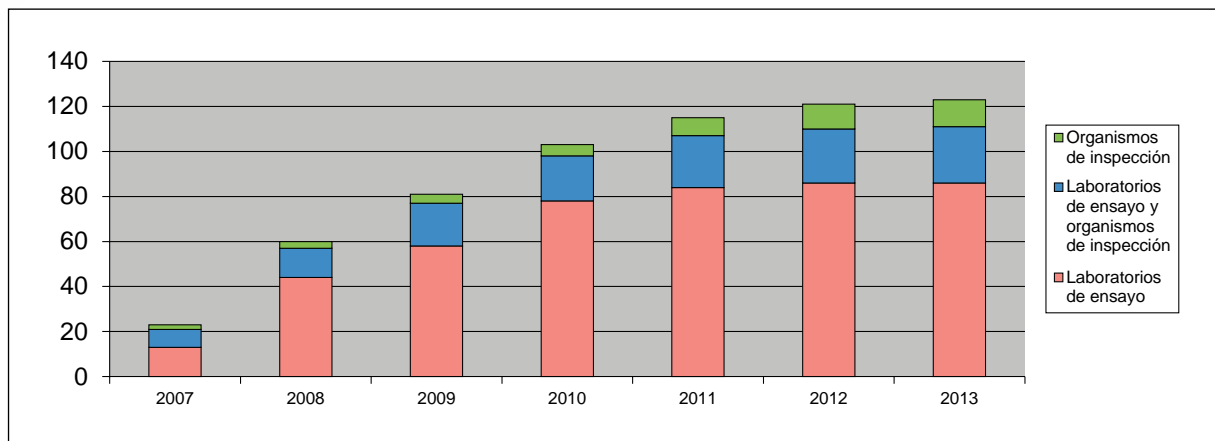


ILUSTRACIÓN 27
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ENTIDADES COLABORADORAS 2007 – 2013



MAPA 42
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS - 2013



2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

2.1. La Directiva Marco del Agua y los Planes Hidrológicos de Cuenca

2.1.1. Introducción

La Directiva Marco del Agua establecía que los Estados Miembros de la Unión Europea debía desarrollar sus Planes Hidrológicos de Cuenca y los correspondientes Programas de Medidas a fin de proteger y mejorar el estado de las masas de agua y ecosistemas acuáticos de las aguas superficiales continentales, las aguas de transición, las aguas costeras y las aguas subterráneas, así como promover un uso sostenible del agua basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles.

Si bien España no ha logrado tener los nuevos planes hidrológicos aprobados en la fecha señalada por la DMA, es decir antes de finales de 2009 debido al retraso acumulado, el trabajo realizado ha sido muy intenso. Y es que, los nuevos planes no se han planteado tan solo como la mera atención de un requisito comunitario, sino como una acción sustancial para el mejor ordenamiento de los recursos hídricos hacia la consecución de los objetivos perseguidos por la legislación europea y española. Para alcanzar eficazmente esos objetivos, la planificación hidrológica española ha introducido requisitos no contemplados en la DMA (Figura 1), como la asignación de recursos o el establecimiento de regímenes de caudales ecológicos, por entender que en un territorio como el español, con notables desequilibrios entre los recursos disponibles y las demandas de agua requeridas para atender los usos socioeconómicos, desarrollar una planificación que prescindiera de los repartos cuantitativos del agua era un camino ineficaz, y por tanto inadecuado.

En este sentido conviene destacar que la Comisión Europea, a través del análisis de los planes hidrológicos de los que ha podido disponer, plasmado en el Blueprint presentado a final del año 2012, considera también que la asignación de recursos y la definición de unos regímenes de caudales ecológicos, resultan elementos clave para la correcta planificación hidrológica, y plantea su inclusión en el ciclo de revisión de los planes.

Otra de las cuestiones clave destacada en la DMA es la transparencia requerida durante el desarrollo del proceso, la disponibilidad pública de la información, y la materialización de una eficaz consulta pública y participación activa a lo largo de todo el proceso. En este sentido, todos los Organismos de Cuenca promotores de los planes hidrológicos españoles disponen de páginas Web que ponen a disposición pública la información existente y el contenido detallado de los planes. Más adelante se indican estas direcciones de Internet a través de las que se puede acceder a toda esa información y contenido.

Cabe añadir que en España, con el propósito de construir y mantener un proceso de planificación hidrológica sólido y coherente, los planes hidrológicos se someten a Evaluación Ambiental Estratégica conforme a la Directiva 2001/42/CE, y que finalmente son adoptados por el Gobierno mediante un Real Decreto aprobatorio al que se anexa un documento dispositivo, que incluye medidas normativas efectivas que regulan la gestión a modo de un reglamento para cada demarcación hidrográfica durante el tiempo de vigencia del plan, y que sustituye a las disposiciones normativas de los anteriores planes hidrológicos. Son cuestiones no exigidas directamente por la DMA, pero que evidencian un claro alineamiento de la acción española con los objetivos europeos.

El proceso de planificación diseñado en España integra los objetivos y requisitos de la DMA con requisitos propios, conduciendo a unos planes hidrológicos mucho más complejos que los exigidos por la Directiva. Ésta es la principal singularidad a la que se ha enfrentado España que si bien ha requerido más esfuerzo y más tiempo, supone un trabajo eficaz para redirigir la gestión y ordenación de las aguas hacia su buen estado, la adecuada satisfacción de las necesidades para atender los usos socioeconómicos y la mitigación de los efectos indeseados de avenidas y sequías, objetivos que conjuntamente persigue Europa.

2.1.2. *Primer ciclo de planificación (2009-2015)*

La transposición de la Directiva 2000/60/CE (DMA) se realizó en España inicialmente mediante la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, que incluye en su artículo 129 la modificación del texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se modificaba la Ley 28/1985, de 2 de agosto, de Aguas, y por la que se incorpora al derecho español la Directiva 2000/60/CE, estableciendo un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

El Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, constituye el desarrollo reglamentario producido a la luz de las modificaciones introducidas en el TRLA y de aquellos aspectos de la Directiva 2000/60/CE relacionados con los procesos de elaboración y aprobación de la planificación hidrológica que, por su detalle y características, no fueron incorporados en la transposición que, con rango de Ley, dio lugar a la modificación antes citada del TRLA. La redacción del Reglamento de la Planificación Hidrológica partió de la regulación existente con el objeto de guardar la mayor coherencia posible con todo el cuerpo normativo del derecho de aguas. Finalmente, y de conformidad con el artículo 82 del mencionado Reglamento de la Planificación Hidrológica, se aprobó la Instrucción de Planificación Hidrológica: Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, que desarrolla los aspectos técnicos y concretos del trabajo a realizar, completando también la transposición con aquellos detalles técnicos, muy concretos y menos estables, que se consideró que debían ser incorporados al derecho interno con este rango normativo, más flexible y actualizable que los anteriores.

Como pilar fundamental del mencionado cuerpo normativo interno se encuentran la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, que en su disposición final segunda autoriza al Gobierno a dictar –a propuesta del entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo– las disposiciones reglamentarias necesarias para su cumplimiento. Según esta regulación, por Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, se definieron, con carácter reglamentario, los ámbitos territoriales de los Organismos de Cuenca y de los Planes Hidrológicos, atendiendo así a lo establecido en los artículos 20.3 y 38.2 de la citada Ley de Aguas. En el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica (aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio) se desarrollaron los títulos II y III de la Ley de Aguas, lo que permitió la constitución de los Organismos de Cuenca previstos en la Ley, así como la del Consejo Nacional del Agua, y consecuentemente la elaboración de los Planes Hidrológicos, en los cuales se tendría en cuenta la normativa Comunitaria entonces vigente (relativa a los objetivos de calidad para las aguas continentales que figuran en las Directivas 75/440/CEE, 76/160/CEE, 78/659/CEE y 79/923/CEE). De acuerdo con el marco jurídico entonces existente, la planificación hidrológica tendría por objetivos generales: «conseguir la mejor satisfacción de las demandas de agua y equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales» (artículo 70 del Real Decreto 927/1988), principios no muy diferentes a los inspirados por la actual política de aguas.

En este marco se desarrolló en España un proceso de planificación hidrológica por cuencas hidrográficas, anterior a la DMA. Así, el Real Decreto 1664/1998 aprobó los primeros planes de cuenca. Este proceso permitió acumular una notable experiencia técnica, y habilitar unos instrumentos normativos relevantes que han orientado la gestión de las cuencas españolas en los últimos años.

Entre la experiencia acumulada en los procesos de planificación hidrológica realizados en España cabe resaltar el papel desempeñado por el Consejo Nacional del Agua (CNA), como órgano consultivo superior en la materia, en el que están representados la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, los Organismos de Cuenca y las organizaciones y entidades profesionales, sindicales, sin ánimo de lucro o económicas de ámbito nacional más representativas en relación con los distintos usos del agua o en defensa de los intereses medioambientales. El CNA debe informar preceptivamente los planes hidrológicos de cuenca, antes de su aprobación por el Gobierno. Hay que destacar a este respecto la importancia del informe que el Consejo Nacional del Agua emitió sobre los planes hidrológicos de cuenca en 1998, que han permanecido vigentes hasta la aprobación de los nuevos planes hidrológicos.

Por su parte, el nuevo Reglamento de la Planificación Hidrológica y el TRLA establecen que los planes hidrológicos tendrán una estructura formal de carácter normativo y su aprobación definitiva será realizada por el Gobierno reunido en Consejo de Ministros, mediante Real Decreto. Por esta razón, desde la emisión del informe preceptivo del CNA deben realizarse unos trámites administrativos de acuerdo con la normativa vigente. En el caso de las cuencas intercomunitarias, debe darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Gobierno (Ley 50/1997), por el cual se deben realizar diversas consultas interministeriales y, con ello, «los proyectos de Reglamentos habrán de ser informados por la Secretaría General Técnica, sin perjuicio del dictamen del Consejo de Estado en los casos legalmente previstos». Asimismo deberán cumplir lo dispuesto en el art. 67.4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, según el cual los planes requieren aprobación previa del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas. Por último, se exige el informe del Consejo de Estado. Estos trámites, si bien suponen un alargamiento mayor en el proceso de elevación final al Gobierno, refuerzan su seguridad jurídica y su viabilidad. No obstante, y debido a la amplia concertación establecida en los diversos procesos de consulta realizados a lo largo del procedimiento de elaboración y aprobación de los planes hidrológicos, no suponen cambios sustanciales en los contenidos de los mismos. En consecuencia, la versión de los planes hidrológicos informada favorablemente por el Consejo Nacional del Agua, y que está publicada y a libre disposición en las páginas electrónicas de las correspondientes autoridades de cuenca, es prácticamente la final, y no cabe introducir más que meros ajustes de técnica jurídica para su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto, por lo que puede ser utilizada por la Comisión Europea para sus valoraciones.

Punto de partida del primer proceso de planificación según la DMA

España cuenta con un total de veinticinco (25) demarcaciones hidrográficas: diez demarcaciones intercomunitarias (aquellas cuyas cuencas hidrográficas se extienden por el territorio de más de una Comunidad Autónoma) y quince demarcaciones intracomunitarias (aquellas cuyas cuencas hidrográficas están íntegramente comprendidas en el territorio de una Comunidad Autónoma). De entre las intercomunitarias, seis son demarcaciones internacionales, pues su territorio se extiende por más de un Estado miembro de la Unión Europea (Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro). De las intracomunitarias, dos son demarcaciones internacionales que limitan con Estados que no son miembros de la Unión Europea (Ceuta y Melilla). En la **Figura 2** puede observarse la distribución geográfica y la localización de las demarcaciones hidrográficas.

**FIGURA 2
LOCALIZACIÓN DE LAS 25 DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS ESPAÑOLAS**



La delimitación de las demarcaciones hidrográficas y la composición de sus respectivos Comités de Autoridades Competentes (CAC) se han fijado normativamente en los Reales Decretos y sus modificaciones. Estos Reales Decretos dan cumplimiento a los requerimientos del artículo 3 de la Directiva Marco del Agua. En el caso específico de España, esta normativa no opera sobre un hipotético vacío previo, sino al contrario, parte de una estructura previa de cuencas hidrográficas altamente consolidada, y ajustada a la estructura organizativa y de división competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Por eso se ha optado por mantener, en la medida de lo posible, la estructura de cuencas hidrográficas, añadiendo las aguas de transición y costeras según resulta también del contenido del artículo 16 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas. Los límites entre las aguas costeras de demarcaciones ve-

cinas se han establecido mediante líneas definidas por el punto terrestre origen de la línea que las delimita y por la orientación de dicha línea con respecto al norte geográfico a partir del mencionado punto terrestre. El trabajo de actualización de este marco institucional quedó completado en abril de 2013 con la adopción por el Gobierno de los Reales Decretos correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Júcar, de Ceuta y de Melilla.

TABLA 40
NORMAS QUE DEFINEN LOS ÁMBITOS DE PLANIFICACIÓN Y SUS AUTORIDADES

Real Decreto	Enlace al documento
REAL DECRETO 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.	Real Decreto 125/2007
REAL DECRETO 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los Comités de Autoridades Competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias.	Real Decreto 126/2007
REAL DECRETO 29/2011, de 14 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 125/2007 [ámbito territorial Cantábrico].	Real Decreto 29/2011
REAL DECRETO 1626/2011, de 14 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 126/2007 [CAD y CAC Cantábrico].	Real Decreto 1626/2011
REAL DECRETO 255/2013, de 12 de abril, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica del Júcar.	Real Decreto 255/2013
REAL DECRETO 295/2013, de 26 de abril, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica de Ceuta.	Real Decreto 295/2013
REAL DECRETO 296/2013, de 26 de abril, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica de Melilla.	Real Decreto 296/2013

Estado del avance de la planificación según la DMA

En lo que respecta al proceso final en la elaboración y tramitación de los Planes Hidrológicos, con la obtención del informe favorable del Consejo Nacional del Agua (CNA), y la aprobación por parte del Gobierno e inmediata notificación de los Planes a la Comisión Europea, se han producido en los últimos 20 meses avances muy importantes pues hasta finales de 2013 se había aprobado un total de catorce (14) Planes Hidrológicos (Distrito fluvial de Cataluña, Duero, Cantábrico Occidental, Cantábrico Oriental, Guadiana, Guadalquivir, Miño-Sil, Galicia-Costa, Tinto-Odiel-Piedras, Guadalete-Barbate, Cuencas Mediterráneas Andaluzas, Baleares, Ceuta y Melilla).

En los primeros meses de 2014 se aprobarán los Planes del Ebro, Segura y Júcar.

La Comisión Europea dispone, al igual que el público en general, de los documentos de planificación publicados en las páginas Web de las distintas autoridades de cuenca españolas.

2.1.3. Segundo ciclo de planificación (revisión 2015)

Paralelamente a la finalización del primer ciclo de planificación, las demarcaciones hidrográficas españolas están desarrollando los trabajos correspondientes al segundo ciclo (2015–2021), de revisión de los

Planes del primero, tratando con ello de acompasar el calendario español al ciclo general establecido por la DMA, y atendiendo las recomendaciones de la Comisión Europea a este respecto, que valora positivamente determinados contenidos de los planes españoles y desea incorporar temas como la asignación de recursos o los caudales ecológicos, puntos de conflicto entre territorios, que en el caso de España no son nuevos y constituyen un eje fundamental de la planificación hidrológica. Se mantiene además una implicación activa en el marco de la Estrategia Común de Implantación (CIS 2013–2015) que impulsa la Comisión Europea.

El inicio del segundo ciclo de planificación se produjo con la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del 24 de mayo, de la Resolución de la Dirección General del Agua en la que se anunciaba la apertura del período de consulta pública de los documentos iniciales (Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta) del proceso de planificación hidrológica (revisión 2015), en todas las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias y en las de Ceuta y de Melilla, con competencias asumidas por la Administración General del Estado.

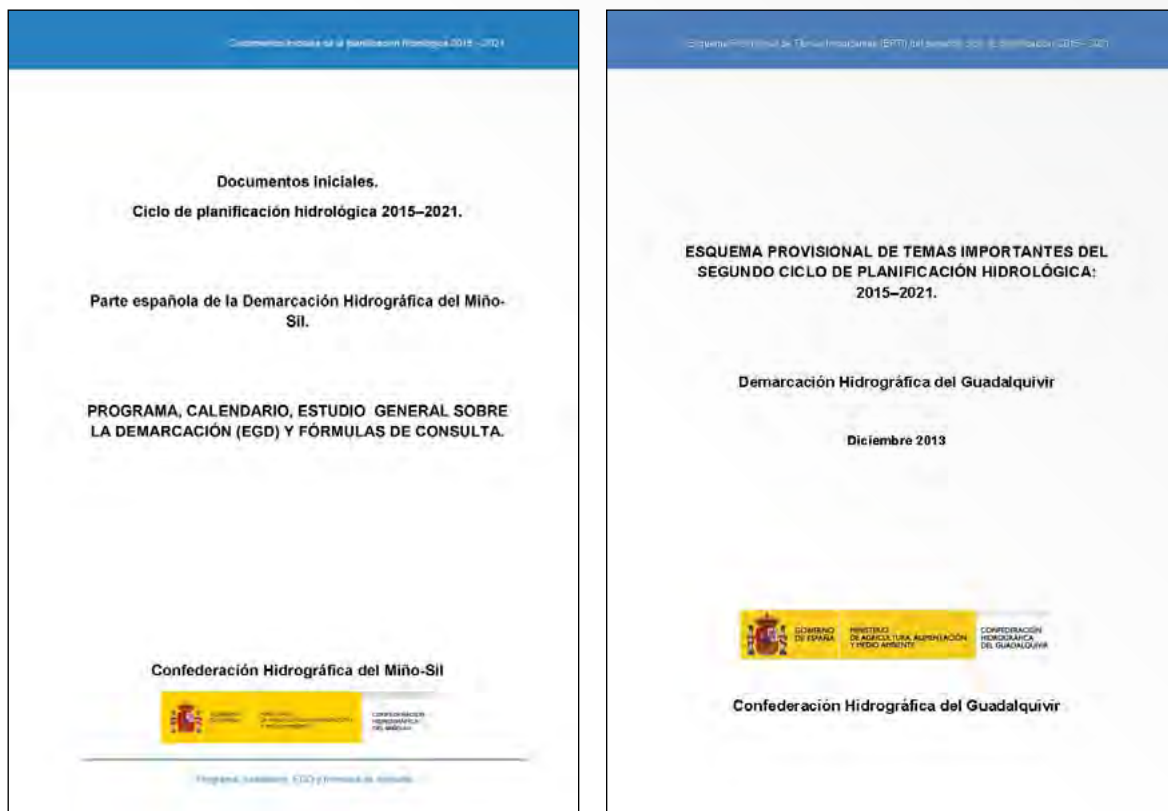
A este efecto, la Dirección General del Agua preparó un documento patrón para facilitar y asegurar la consistencia y homogeneidad del trabajo a desarrollar en los distintos territorios. Para el resto de demarcaciones intracomunitarias se puso a disposición el mismo documento, al objeto de que fuera particularizado a cada caso y se pudiera llevar a cabo la revisión en forma y plazos similares. Todas las demarcaciones intracomunitarias (a excepción de Canarias), publicaron estos documentos iniciales para su consulta pública en la misma fecha o poco tiempo después que las demarcaciones intercomunitarias.

El cronograma de trabajos que se plantea para esta revisión permitirá tenerla completada antes de final del año 2015, atendiendo así al precepto establecido en el artículo 13.7 de la DMA.

Prueba evidente de la prioridad que se está dando en España al intento de recuperar la normalidad en lo que se refiere al cumplimiento de obligaciones en los plazos establecidos por la DMA es el hecho de que uno de los hitos esenciales en el segundo ciclo de planificación, como es la publicación y puesta en consulta pública del Esquema de Temas Importantes (ETI) de las demarcaciones se produjo el pasado 30 de diciembre de 2013 en todas las demarcaciones intercomunitarias. En esa fecha se publicó en el BOE una Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anunciaba la apertura del período de consulta pública de los ETI del proceso de planificación hidrológica (revisión 2015) correspondiente a todas las demarcaciones hidrográficas, así como de Ceuta y Melilla.

También en este caso se han intentado homogeneizar criterios a través de un documento patrón que posteriormente fue particularizado en las demarcaciones, con la inclusión de una serie de Fichas que detallan los Temas Importantes de cada demarcación. El documento patrón fue también puesto a disposición de las demarcaciones intracomunitarias.

FIGURA 4
**DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN:
 DOCUMENTOS INICIALES DE LA DH DEL MIÑO-SIL Y ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES
 DE LA DH DEL GUADALQUIVIR**



Con los matices antes considerados respecto a la finalización del primer ciclo de planificación, esta puesta a disposición pública del Esquema de Temas Importantes de las demarcaciones del segundo ciclo, dos años antes de la fecha en la que ha de aprobarse dicha revisión del Plan, supone desarrollar un proceso coherente y paralelo con los objetivos y plazos establecidos por la Unión Europea. En este sentido, y tal y como se plantea en los calendarios establecidos en los documentos iniciales del segundo ciclo, el 30 de diciembre de 2014 se pondrán en consulta pública los Proyectos de dichos Planes Hidrológicos de segundo ciclo de la DMA, que deberán quedar definitivamente aprobados antes del final de 2015.

En resumen, las actividades a desarrollar en este segundo ciclo se han organizado en cuatro bloques:

- **Documentos iniciales**, que como se ha comentado iniciaron su consulta pública en el mes de mayo de 2013 (o poco después en alguna demarcación intracomunitaria) y que se han consolidado ya en su versión definitiva tras tener en cuenta las alegaciones recibidas durante el periodo de seis meses de consulta pública.
- **Documentos intermedios**. El Esquema Provisional de Temas Importantes está en consulta pública en las diez demarcaciones intercomunitarias, así como en Ceuta, Melilla, Galicia Costa e Islas Baleares. En las demarcaciones andaluzas y catalana se pondrá en consulta pública en 2014.
- **Documentos finales**. El proyecto de revisión del Plan Hidrológico iniciará su consulta pública de seis meses a finales de 2014, aprobándose definitivamente antes de finalizar el año 2015.

- **Evaluación Ambiental Estratégica.** Los trabajos de evaluación ambiental se han empezado a desarrollar de acuerdo con el calendario previsto y en paralelo con el avance general del proceso de revisión de los planes hidrológicos.

FIGURA 5
MODELO DEL DOCUMENTO DE INICIO CONJUNTO DE LA EAE PARA EL PLAN HIDROLÓGICO (2º CICLO), Y EL PLAN DE INUNDACIONES



Un último aspecto relevante a considerar es que este segundo ciclo de planificación se está haciendo de manera coordinada e integrada con el desarrollo de los primeros planes de gestión del riesgo de Inundaciones, en cumplimiento de la Directiva de Inundaciones, y de acuerdo con los principios establecidos por la propia Directiva Marco del Agua. Este desarrollo conjunto de ambos trabajos se ha tenido en cuenta tanto en los documentos iniciales como en los Esquemas de Temas Importantes de las demarcaciones y en el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. En concreto, este proceso de Evaluación Ambiental se está haciendo de manera conjunta, habiéndose elaborado ya un documento de inicio único (**Figura 5**) que tiene en cuenta los aspectos específicos de ambos planes así como las sinergias existentes.

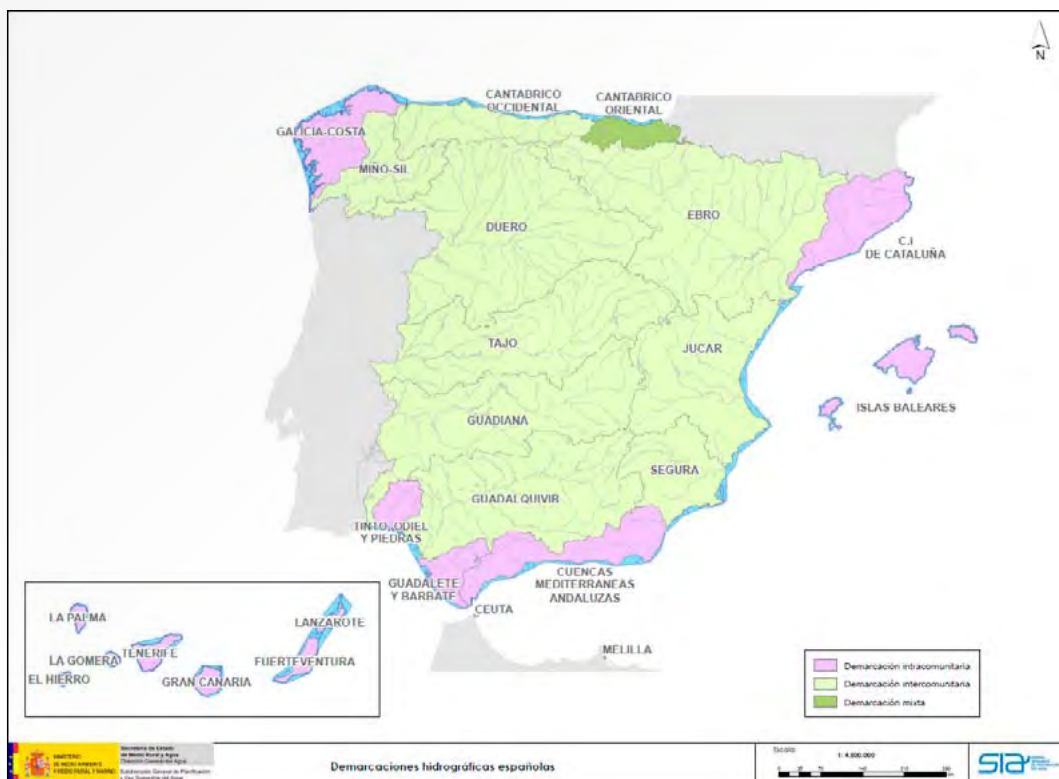
Se facilitan a continuación los enlaces a los documentos existentes del segundo ciclo de planificación en cada una de las demarcaciones:

- Parte española de la demarcación hidrográfica del Miño-Sil
- Demarcación hidrográfica del Cantábrico Occidental
- Parte española de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental (ámbito competencial estatal)

- Parte española de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental (ámbito competencial Comunidad Autónoma País Vasco)
- Parte española de la demarcación hidrográfica del Duero
- Parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo
- Parte española de la demarcación hidrográfica del Guadiana
- Demarcación hidrográfica del Guadalquivir
- Demarcación hidrográfica del Segura
- Demarcación hidrográfica del Júcar
- Parte española de la Demarcación hidrográfica del Ebro
- Demarcación hidrográfica de Ceuta [competencia estatal a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir]
- Demarcación hidrográfica de Melilla [competencia estatal a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir]
- Demarcación hidrográfica de Galicia Costa
- Demarcación hidrográfica de las Islas Baleares
- Demarcación hidrográfica del Distrito Fluvial de Cataluña
- Demarcación hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas
- Demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras
- Demarcación hidrográfica de Guadalete-Barbate

2.1.4. Situación cuencas intercomunitarias

FIGURA 6
LOCALIZACIÓN DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS INTERCOMUNITARIAS



Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil

La Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil se encuentra situada en el noroeste de la Península Ibérica, en las Comunidades Autónomas de Galicia, provincias de A Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra; de Castilla y León, provincias de León y Zamora; y en la del Principado de Asturias. Se trata de una demarcación internacional, ya que parte de ella está situada en Portugal. La coordinación internacional se articula mediante el *Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas*, suscrito en Albufeira (Portugal), el 30 de noviembre de 1998 (en adelante, Convenio de Albufeira).

El Real Decreto 125/2007 define el ámbito territorial de las Demarcaciones Hidrográficas, quedando asentadas en el ámbito de actuación de la Confederación Hidrográfica del Norte las Demarcaciones Hidrográficas Miño-Limia y Norte. El ámbito geográfico de la Demarcación de Miño-Limia comprende el territorio español de las cuencas hidrográficas de los ríos Miño, Sil y Limia, así como la parte española de sus aguas de transición. Las aguas costeras asociadas tienen como límite norte la línea con orientación 270° que pasa por la Punta Bazar, al norte de la desembocadura del Miño, y como límite sur el límite entre el mar territorial de Portugal y España.

Con la creación de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, por el Real Decreto 266/2008 de 22 febrero, la Demarcación Hidrográfica Miño-Limia pasó a denominarse Miño-Sil. Así pues, la gestión de la parte española de la demarcación corresponde a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (www.chmi-nosil.es).

El Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Miño-Sil fue aprobado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 285/2013, de 19 de abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 20 de abril de 2013. Esta publicación incluye tanto la parte dispositiva del Real Decreto aprobatorio como el contenido normativo del Plan, desarrollado a través de 83 artículos y 14 anejos.

La **Figura 7** muestra el conjunto de documentos que componen la totalidad del Plan Hidrológico del Miño-Sil. Sirva esta imagen para dar una idea del volumen y complejidad del trabajo desarrollado, en una de las demarcaciones, con menos de 18.000 km², que no está entre las de mayor superficie en España.

FIGURA 7
DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL PLAN HIDROLÓGICO DEL MIÑO-SIL



Adicionalmente, estos actos administrativos fueron comunicados oficialmente a la Comisión Europea mediante escrito de la Dirección General del Agua (DGA) del Gobierno de España fechado el 22 de abril de 2013. También, con fecha 10 de mayo de 2013, se completó la carga de información en el sistema WISE de la Unión Europea.

Asimismo, y al igual que en el resto de demarcaciones intercomunitarias, se ha puesto ya en marcha el segundo ciclo de planificación 2015–2021, de revisión del plan vigente. El 25 de mayo de 2013 se inició el proceso, con la apertura del periodo de seis meses de consulta pública de los documentos iniciales (Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación, y Fórmulas de Consulta). Tras ese periodo, estos documentos se han consolidado en su versión definitiva, y el pasado 31 de diciembre de 2013 se abrió el periodo de seis meses de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes de la demarcación hidrográfica. Lo que permitirá desarrollar dicho proceso de una forma coherente y alineada con los objetivos y plazos establecidos por la Unión Europea.

Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental

La Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental limita por el oeste con las demarcaciones del Miño-Sil (intercomunitaria) y de Galicia Costa (intracomunitaria), por el sur con las demarcaciones del Duero y el Ebro (ambas intercomunitarias), y por el este con la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental. Su territorio se extiende administrativamente por las Comunidades Autónomas de Galicia (provincia de Lugo), Asturias, Cantabria, País Vasco (provincia de Bizkaia) y Castilla y León (provincias de León y Palencia).

El RD 29/2011, que modifica el RD 125/2007, introduce la delimitación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, que comprende el territorio de las cuencas hidrográficas de los ríos que vierten al mar Cantábrico desde la cuenca del río Eo, hasta la cuenca del Barbadún, excluidas ésta última y la intercuenca entre la cuenca del arroyo de La Sequilla y la del río Barbadún, así como todas sus aguas de transición y costeras. Las aguas costeras tienen como límite oeste la línea con orientación 0° que pasa por la Punta de Peñas Blancas, al oeste del río Eo, y como límite este la línea con orientación 2° que pasa por la Punta del Covarón, en el límite entre las Comunidades Autónomas de Cantabria y del País Vasco.

La gestión de la demarcación corresponde a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (www.chcantabrico.es).

El Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Occidental fue aprobado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 399/2013, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 8 de junio de 2013. Esta publicación incluye tanto la parte dispositiva del Real Decreto aprobatorio como el contenido normativo del Plan, desarrollado a través de 86 artículos y 11 anejos.

Adicionalmente, estos actos administrativos fueron comunicados oficialmente a la Comisión Europea mediante escrito de la Dirección General del Agua (DGA) del Gobierno de España fechado el 10 de junio de 2013. También, con fecha 21 de octubre de 2013, se completó la carga de información en el sistema WISE de la Unión Europea.

Asimismo, y al igual que en el resto de demarcaciones intercomunitarias, se ha puesto ya en marcha el segundo ciclo de planificación 2015–2021, de revisión del plan vigente. El 25 de mayo de 2013 se inició el proceso, con la apertura del periodo de seis meses de consulta pública de los documentos iniciales (Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación, y Fórmulas de Consulta). Tras ese periodo, estos documentos se han consolidado en su versión definitiva, y el pasado 31 de diciembre de 2013 se abrió el periodo de seis meses de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes de la demarcación hidrográfica. Lo que permitirá desarrollar dicho proceso de una forma coherente y alineada con los objetivos y plazos establecidos por la Unión Europea.

Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

La Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental abarca las cuencas de los ríos que vierten al mar Cantábrico entre el límite interno de los términos municipales de Castro Urdiales (Cantabria) y San Julián de Muskiz (Gipuzkoa) y el territorio español de los ríos Nive y Nivelles, hasta su frontera con Francia. Asimismo, engloba las Cuencas Internas intracomunitarias del País Vasco. Este ámbito territorial se extiende por las Comunidades Autónomas de Castilla y León (provincia de Burgos), País Vasco (provincias de Bizkaia, Araba y Gipuzkoa) y Comunidad Foral de Navarra. Parte de la Demarcación se encuentra en España y parte en Francia, lo que se refiere en particular a las subcuencas de los ríos Nive, Nivelles y Bidasoa. La cooperación internacional se establece mediante el *Acuerdo Administrativo entre España y Francia sobre Gestión del Agua*, firmado en Toulouse (Francia) el 15 de febrero de 2006.

El RD 29/2011, que modifica el RD 125/2007, introduce la delimitación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, que comprende el territorio de las cuencas hidrográfi-

cas de los ríos que vierten al mar Cantábrico desde la cuenca del Barbadún hasta la del Oiartzun, incluyendo la intercuenca entre la cuenca del arroyo de La Sequilla y la del río Barbadún, así como todas sus aguas de transición y costeras, y el territorio español de las cuencas de los ríos Bidasoa, incluyendo sus aguas de transición, Nive y Nivelles. Las aguas costeras tienen como límite oeste la línea de orientación 2º que pasa por Punta del Covarón y como límite este la frontera entre el mar territorial de España y de Francia.

La gestión de la Demarcación corresponde a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (www.chcantabrico.es) en el ámbito intercomunitario y a la Agencia Vasca del Agua (www.uragentzia.euskadi.net) en el ámbito intracomunitario del País Vasco. Para el establecimiento de la planificación hidrológica ha sido preciso crear un Órgano Colegiado de Coordinación, con esta función específica.

El Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Cantábrico Oriental fue aprobado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 400/2013, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 8 de junio de 2013. Esta publicación incluye tanto la parte dispositiva del Real Decreto aprobatorio como el contenido normativo del Plan, desarrollado a través de 87 artículos y 11 anejos. Cabe destacar que este Plan ha coordinado e integrado los trabajos y documentos, así como los resultados de las consultas públicas, de los procesos desarrollados en la parte de competencia estatal de la demarcación (ámbito intercomunitario) y en el Plan Hidrológico de las cuencas internas del País Vasco, desarrollado por la Administración de la Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, estos actos administrativos fueron comunicados oficialmente a la Comisión Europea mediante escrito de la Dirección General del Agua (DGA) del Gobierno de España fechado el 10 de junio de 2013. Actualmente se está completando el proceso de carga de información en el sistema WISE de la Unión Europea.

Asimismo, y al igual que en el resto de demarcaciones intercomunitarias e intracomunitarias (a excepción de las Islas Canarias), se ha puesto ya en marcha el segundo ciclo de planificación 2015–2021, de revisión del plan vigente. El 25 de mayo de 2013 se inició el proceso, con la apertura del periodo de seis meses de consulta pública de los documentos iniciales (Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación, y Fórmulas de Consulta). Tras ese periodo, estos documentos se han consolidado en su versión definitiva, y el pasado 31 de diciembre de 2013 se abrió el periodo de seis meses de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes de la demarcación hidrográfica. Lo que permitirá desarrollar dicho proceso de una forma coherente y alineada con los objetivos y plazos establecidos por la Unión Europea.

Demarcación Hidrográfica del Duero

La Demarcación Hidrográfica internacional del Duero, la más extensa de las cuencas ibéricas, abarca un territorio compartido por Portugal (20%) y España (80%). La parte española de la demarcación del Duero limita por el noroeste con la demarcación del Miño-Sil, por el norte con las del Cantábrico Occidental y Oriental, al noreste y este con la del Ebro, y al sur con la demarcación del Tajo. Hacia el oeste la cuenca se interna en Portugal. La coordinación internacional se articula, como ya se ha mencionado al hablar de la demarcación del Miño-Sil, y se reiterará más adelante al tratar las demarcaciones del Tajo y del Guadiana, mediante el Convenio de Albufeira.

En España, la cuenca del Duero se extiende por las Comunidades Autónomas de Castilla y León (provincias de León, Palencia, Burgos, Soria, Valladolid, Zamora, Salamanca, Ávila y Segovia), Galicia (provincia de Ourense), Asturias, Cantabria, La Rioja, Castilla-La Mancha (provincia de Guadalajara), Madrid y Extremadura (provincia de Cáceres).

El RD 125/2007 introduce la delimitación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, que comprende el territorio español de la cuenca hidrográfica del río Duero.

Las competencias de la parte española de la demarcación corresponden al organismo de cuenca: Confederación Hidrográfica del Duero (www.chduero.es).

El Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero fue aprobado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 478/2013, de 21 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 22 de junio de 2013. Esta publicación incluye tanto la parte dispositiva del Real Decreto aprobatorio como el contenido normativo del Plan, desarrollado a través de 106 artículos y 9 anejos.

Adicionalmente, estos actos administrativos fueron comunicados oficialmente a la Comisión Europea mediante escrito de la Dirección General del Agua (DGA) del Gobierno de España fechado el 24 de junio de 2013. También, con fecha 15 de noviembre de 2013, se completó la carga de información en el sistema WISE de la Unión Europea.

Asimismo, y al igual que en el resto de demarcaciones intercomunitarias e intracomunitarias (a excepción de las Islas Canarias), se ha puesto ya en marcha el segundo ciclo de planificación 2015–2021, de revisión del plan vigente. El 25 de mayo de 2013 se inició el proceso, con la apertura del periodo de seis meses de consulta pública de los documentos iniciales (Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación, y Fórmulas de Consulta). Tras ese periodo, estos documentos se han consolidado en su versión definitiva, y el pasado 31 de diciembre de 2013 se abrió el periodo de seis meses de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes de la demarcación hidrográfica. Lo que permitirá desarrollar dicho proceso de una forma coherente y alineada con los objetivos y plazos establecidos por la Unión Europea.

Demarcación Hidrográfica del Tajo

La Demarcación Hidrográfica internacional del Tajo se extiende por territorios de España y de Portugal. La parte española limita con las cuencas del Duero al norte, Ebro y Júcar al este, y Guadiana al sur, continuando hacia el oeste en Portugal. Como en los casos ya mencionados de cuencas compartidas entre Portugal y España, la cooperación y armonización del plan en los aspectos internacionales se articula a través del Convenio de Albufeira.

El ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Tajo abarca parcialmente las Comunidades Autónomas de Extremadura (provincias de Cáceres y Badajoz), Madrid, Castilla y León (provincias de Salamanca, Ávila, Segovia y Soria), Castilla-La Mancha (provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo y Ciudad Real) y Aragón (provincia de Teruel).

El RD 125/2007 introduce la delimitación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, que comprende el territorio español de la cuenca hidrográfica del río Tajo.

Las competencias de la parte española de la demarcación corresponden a la Confederación Hidrográfica del Tajo (www.chtajo.es).

En tanto no se apruebe por el Gobierno el nuevo plan hidrológico, es de aplicación el plan aprobado por el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, que está disponible en el siguiente enlace: <http://www.chtajo.es/DemarcaTajo/dma/Paginas/default.aspx>

Hay que destacar que desde el año 1979 parte de las aguas de la cabecera del Tajo, reguladas en los embalses de Entrepeñas y Buendía, son trasvasadas a otras cuencas situadas en diferentes ámbitos de planificación (Guadiana, Júcar, y muy especialmente, Segura y Cuencas Mediterráneas Andaluzas). Esto ha contribuido apreciablemente a la consolidación de un sector agroindustrial muy significativo en el Levante español. Esta realidad, regulada mediante distintos tipos de normas, complica extraordinariamente la posibilidad de cerrar un plan hidrológico sin considerar al resto de los territorios afectados fuera de la propia demarcación, ya que existe una fuerte competencia por el uso de los limitados recursos hídricos disponibles, claramente inferiores a la demanda expectante.

El Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo fue informado favorablemente por el Consejo Nacional del Agua el pasado 26 de diciembre de 2013, tras haber sido informado por el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, y haber recibido la conformidad del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación durante el mes de noviembre.

Asimismo, y al igual que en el resto de demarcaciones intercomunitarias e intracomunitarias (a excepción de las Islas Canarias), se ha puesto ya en marcha el segundo ciclo de planificación 2015–2021. El 25 de mayo de 2013 se inició el proceso, con la apertura del periodo de seis meses de consulta pública de los documentos iniciales (Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación, y Fórmulas de Consulta). Tras ese periodo, estos documentos se han consolidado en su versión definitiva, y el pasado 31 de diciembre de 2013 se abrió el periodo de seis meses de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes de la demarcación hidrográfica. Lo que permitirá desarrollar dicho proceso de una forma coherente y alineada con los objetivos y plazos establecidos por la Unión Europea.

Demarcación Hidrográfica del Guadiana

La Demarcación Hidrográfica del Guadiana, al igual que las del Miño-Sil, Duero y Tajo, tiene parte de su territorio en España (aproximadamente un 83%) y parte en Portugal (aproximadamente un 17%), y al igual que en los casos citados, la cooperación internacional para el desarrollo de los planes hidrológicos se articula mediante el Convenio de Albufeira.

La cuenca del Guadiana español se extiende por las Comunidades Autónomas de Andalucía (provincias de Córdoba y Huelva), Castilla-La Mancha (provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo) y Extremadura (provincias de Cáceres y Badajoz).

El RD 125/2007 introduce la delimitación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, que comprende el territorio español de la cuenca hidrográfica del río Guadiana, así como la parte española de sus aguas de transición. Las aguas costeras tienen como límite oeste el límite entre el mar territorial de Portugal y España, y como límite este la línea con orientación 177° que pasa por el límite costero entre los términos municipales onubenses de Isla Cristina y Lepe.

La parte española de la Demarcación está gestionada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana (www.chguadiana.es).

El Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Guadiana fue aprobado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 354/2013, de 17 de mayo, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 21 de mayo de 2013. Esta publicación incluye tanto la parte dispositiva del Real Decreto aprobatorio como el contenido normativo del Plan, desarrollado a través de 59 artículos y 11 apéndices.

Adicionalmente, estos actos administrativos fueron comunicados oficialmente a la Comisión Europea mediante escrito de la Dirección General del Agua (DGA) del Gobierno de España fechado el 22 de mayo de 2013. También, con fecha 28 de junio de 2013, se completó la carga de información en el sistema WISE de la Unión Europea.

Asimismo, y al igual que en el resto de demarcaciones intercomunitarias e intracomunitarias (a excepción de las Islas Canarias), se ha puesto ya en marcha el segundo ciclo de planificación 2015–2021, de revisión del plan vigente. El 25 de mayo de 2013 se inició el proceso, con la apertura del periodo de seis meses de consulta pública de los documentos iniciales (Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación, y Fórmulas de Consulta). Tras ese periodo, estos documentos se han consolidado en su versión definitiva, y **el pasado 31 de diciembre de 2013 se abrió el periodo de seis meses de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes de la demarcación hidrográfica**. Lo que permitirá desarrollar dicho proceso de una forma coherente y alineada con los objetivos y plazos establecidos por la Unión Europea.

Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir

La Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir comprende el territorio de la cuenca hidrográfica del río Guadalquivir, así como las cuencas hidrográficas que vierten al Océano Atlántico desde el límite entre los términos municipales de Palos de la Frontera y Lucena del Puerto (Torre del Loro) hasta la desembocadura del Guadalquivir, junto con sus aguas de transición y costeras.

El territorio de la demarcación se extiende por las Comunidades Autónomas de Andalucía (provincias de Huelva, Sevilla, Córdoba, Jaén, Almería, Granada, Málaga y Cádiz), Extremadura (provincia de Badajoz), Murcia y Castilla-La Mancha (provincias de Albacete y Ciudad Real).

El RD 125/2007 establece la delimitación de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, que comprende el territorio de la cuenca hidrográfica del río Guadalquivir, así como las cuencas hidrográficas que vierten al océano Atlántico desde el límite entre los términos municipales de Palos de la Frontera y Lucena del Puerto (Torre del Loro) hasta la desembocadura del Guadalquivir, junto con sus aguas de transición. Las aguas costeras tienen como límite oeste la línea con orientación 213° que pasa por la Torre del Loro y como límite este la línea con orientación 244° que pasa por la Punta Camarón, en el municipio de Chipiona.

Las competencias de su gestión corresponden a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (www.chguadalquivir.es).

El Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Guadalquivir fue aprobado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 355/2013, de 17 de mayo, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 21 de mayo de 2013. Esta publicación incluye tanto la parte dispositiva del Real Decreto aprobatorio como el contenido normativo del Plan, desarrollado a través de 59 artículos y 9 apéndices.

Adicionalmente, estos actos administrativos fueron comunicados oficialmente a la Comisión Europea mediante escrito de la Dirección General del Agua (DGA) del Gobierno de España fechado el 22 de mayo de 2013. También, con fecha 15 de julio de 2013, se completó la carga de información en el sistema WISE de la Unión Europea.

Asimismo, y al igual que en el resto de demarcaciones intercomunitarias e intracomunitarias (a excepción de las Islas Canarias), se ha puesto ya en marcha el segundo ciclo de planificación 2015–2021, de revisión del plan vigente. El 25 de mayo de 2013 se inició el proceso, con la apertura del periodo de seis meses de consulta pública de los documentos iniciales (Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación, y Fórmulas de Consulta). Tras ese periodo, estos documentos se han consolidado en su versión definitiva, y el pasado 31 de diciembre de 2013 se abrió el periodo de seis meses de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes de la demarcación hidrográfica. Lo que permitirá desarrollar dicho proceso de una forma coherente y alineada con los objetivos y plazos establecidos por la Unión Europea.

Demarcación Hidrográfica del Segura

La Demarcación Hidrográfica del Segura se encuentra ubicada en el sureste del territorio español, extendiéndose por cuatro Comunidades Autónomas: Murcia, Andalucía (provincias de Jaén, Granada y Almería), Castilla-La Mancha (provincia de Albacete) y Valencia (provincia de Alicante).

El RD 125/2007 establece la delimitación de la Demarcación Hidrográfica del Segura, que comprende el territorio de las cuencas hidrográficas que vierten al mar Mediterráneo entre la desembocadura del río Almanzora y la margen izquierda de la Gola del Segura en su desembocadura, incluidas sus aguas de transición y costeras; además la subcuenca hidrográfica de la Rambla de Canales y las cuencas endorreicas de Yecla y Corralrubio. Las aguas costeras tienen como límite sur la línea con orientación 122° que pasa por el Puntazo de los Ratones, al norte de la desembocadura del río Almanzora, y como límite

norte la línea con orientación 100° que pasa por el límite costero entre los términos municipales de Elche y Guardamar del Segura.

Las competencias de gestión de la demarcación las posee la Confederación Hidrográfica del Segura (www.chsegura.es).

En tanto no se apruebe por el Gobierno el nuevo plan, es de aplicación el plan hidrológico aprobado por Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, que se encuentra disponible al público en el siguiente enlace:

<http://www.chsegura.es/chs/planificacionydma/plandecuencia/documentoscompletos/>

En los últimos meses se han intensificado muy notablemente los trabajos relacionados con el primer ciclo de planificación, de tal forma que durante el mes de diciembre el Plan fue informado por el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Segura, y recibió la conformidad del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación. Finalmente, el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Segura fue informado favorablemente por el Consejo Nacional del Agua el pasado 26 de diciembre de 2013.

Asimismo, y al igual que en el resto de demarcaciones intercomunitarias e intracomunitarias (a excepción de las Islas Canarias), se ha puesto ya en marcha el segundo ciclo de planificación 2015–2021. El 25 de mayo de 2013 se inició el proceso, con la apertura del periodo de seis meses de consulta pública de los documentos iniciales (Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación, y Fórmulas de Consulta). Tras ese periodo, estos documentos se han consolidado en su versión definitiva, y el pasado 31 de diciembre de 2013 se abrió el periodo de seis meses de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes de la demarcación hidrográfica. Lo que permitirá desarrollar dicho proceso de una forma coherente y alineada con los objetivos y plazos establecidos por la Unión Europea.

Demarcación Hidrográfica del Júcar

La Demarcación Hidrográfica del Júcar está situada en la zona central de la vertiente mediterránea de la Península Ibérica, e incluye todas las cuencas hidrográficas que viertan sus aguas al mar Mediterráneo, entre la desembocadura de los ríos Segura, al sur, y Cenía al norte, incluyendo también la subcuenca de este último.

Su territorio se extiende por las Comunidades Autónomas de Aragón (provincia de Teruel), Castilla-La Mancha (provincias de Albacete y Cuenca), Cataluña (provincia de Tarragona) y Comunidad Valenciana (provincias de Alicante, Castellón y Valencia).

Las competencias de su gestión corresponden al organismo de cuenca Confederación Hidrográfica del Júcar (www.chjucar.es).

En tanto no se apruebe por el Gobierno el nuevo plan, es de aplicación el plan hidrológico aprobado por Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[http://www.chj.es/es-es/medioambiente/planificacionhidrolologica/Paginas/PlanHidrológicodeCuenca\(RD16641998\).aspx](http://www.chj.es/es-es/medioambiente/planificacionhidrolologica/Paginas/PlanHidrológicodeCuenca(RD16641998).aspx)

Los avances producidos en el último año en el proceso de planificación hicieron posible que la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental, iniciaran el periodo de consulta pública el pasado 7 de agosto de 2013. Por lo tanto, el próximo 7 de febrero de 2014 finalizará el preceptivo periodo de seis meses de dicha consulta. Con el fin de reducir, en la medida de lo posible, la duración de la fase final del proceso, se han iniciado ya los trabajos preparatorios para materializar el reporting al sistema WISE de la Unión Europea.

En paralelo a esta fase final del primer ciclo de planificación, y de forma alineada con el resto de demarcaciones intercomunitarias e intracomunitarias (a excepción de las Islas Canarias), se ha puesto ya en marcha el segundo ciclo de planificación 2015–2021. El 25 de mayo de 2013 se inició el proceso, con la apertura del periodo de seis meses de consulta pública de los documentos iniciales (Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación, y Fórmulas de Consulta). Tras ese periodo, estos documentos se han consolidado en su versión definitiva, y el pasado 31 de diciembre de 2013 se abrió el periodo de seis meses de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes de la demarcación hidrográfica. Lo que permitirá desarrollar dicho proceso de una forma coherente y alineada con los objetivos y plazos establecidos por la Unión Europea.

Demarcación Hidrográfica del Ebro

La Demarcación Hidrográfica del Ebro se encuentra situada en el cuadrante noreste de la Península Ibérica, y se extiende, prácticamente en su totalidad, por territorio español, aunque incluye un 0,5% de su superficie en Andorra (pequeño país pirenaico que no es miembro de la Unión Europea) y un 0,6% en Francia. Como ya se ha explicado al describir la demarcación del Cantábrico Oriental, la coordinación con Francia se establece mediante el *Acuerdo Administrativo entre España y Francia sobre Gestión del Agua*, firmado en Toulouse (Francia) el 15 de febrero de 2006.

Su territorio se extiende por las Comunidades Autónomas de Cantabria, País Vasco (provincia de Araba), Castilla y León (provincias de Palencia, Burgos y Soria), La Rioja, Navarra, Castilla-La Mancha (provincia de Guadalajara), Aragón (provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel), Comunidad Valenciana (provincia de Castellón) y Cataluña (provincias de Lleida y Tarragona).

El RD 125/2007 establece la delimitación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, que comprende el territorio español de la cuenca hidrográfica del río Ebro y sus aguas de transición y costeras, de la cuenca hidrográfica del río Garona y de las demás cuencas hidrográficas que vierten al Océano Atlántico a través de la frontera con Francia, excepto las de los ríos Nive y Nivelles (adscritas al Cantábrico Oriental); además de la cuenca endorreica de la laguna de Gallocanta. Las aguas costeras tienen como límite sur la línea con orientación 122,5° que pasa por el extremo meridional de la playa de Alcanar y como límite norte la línea con orientación 90° que pasa por el Cabo de Roig.

La parte española de la demarcación se encuentra gestionada por la Confederación Hidrográfica del Ebro (www.chebro.es).

En tanto no se apruebe por el Gobierno el nuevo plan, permanece vigente el plan hidrológico aprobado por Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, que se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=17381&idMenu=3400>

El Plan Hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Ebro fue informado favorablemente por el Consejo Nacional del Agua el pasado 29 de julio de 2013, tras haber sido informado por el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, y haber recibió la conformidad del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación los días 4 y 5 de julio respectivamente.

Asimismo, y al igual que en el resto de demarcaciones intercomunitarias e intracomunitarias (a excepción de las Islas Canarias), se ha puesto ya en marcha el segundo ciclo de planificación 2015–2021. El 25 de mayo de 2013 se inició el proceso, con la apertura del periodo de seis meses de consulta pública de los documentos iniciales (Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación, y Fórmulas de Consulta). Tras ese periodo, estos documentos se han consolidado en su versión definitiva, y el pasado 31 de diciembre de 2013 se abrió el periodo de seis meses de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes de la demarcación hidrográfica. Lo que permitirá desarrollar dicho proceso de una forma coherente y alineada con los objetivos y plazos establecidos por la Unión Europea.

Demarcación Hidrográfica de Ceuta

La Demarcación Hidrográfica de Ceuta, con una extensión de unos 20 km², ocupa el extremo más oriental de una estrecha península desprendida del gran promontorio que se destaca en el noroeste de África, frente a las costas de Andalucía, a unos 20 km de las costas europeas. Está bañada al norte, al este y al sur por el mar Mediterráneo. Al oeste y suroeste limita con Marruecos, con las prefecturas de FhsAnjra y M'Diq-Fnideq, ambas pertenecientes a la región Tánger-Tetuán.

Está adscrita al organismo de cuenca Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (www.chguadalquivir.es), que es quien ejerce las competencias de su administración.

Los últimos meses han sido definitivos para el proceso del primer ciclo de planificación de la demarcación hidrográfica de Ceuta. Así, el 17 de julio de 2013 el Plan fue informado por el Consejo del Agua de la Demarcación y recibió la conformidad del Comité de Autoridades Competentes. Fue enviado al Consejo Nacional del Agua, del que recibió el informe favorable en el Pleno del 29 de julio. Finalmente fue aprobado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 739/2013, de 30 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 3 de octubre de 2013. Esta publicación incluye tanto la parte dispositiva del Real Decreto aprobatorio como el contenido normativo del Plan, desarrollado a través de 48 artículos y 2 anexos.

Adicionalmente, estos actos administrativos fueron comunicados oficialmente a la Comisión Europea mediante escrito de la Dirección General del Agua (DGA) del Gobierno de España fechado el 4 de octubre de 2013. Actualmente se está realizando el proceso de carga de información en el sistema WISE de la Unión Europea.

Asimismo, y al igual que en el resto de demarcaciones intercomunitarias e intracomunitarias (a excepción de las Islas Canarias), se ha puesto ya en marcha el segundo ciclo de planificación 2015–2021, de revisión del plan vigente. El 25 de mayo de 2013 se inició el proceso, con la apertura del periodo de seis meses de consulta pública de los documentos iniciales (Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación, y Fórmulas de Consulta). Tras ese periodo, estos documentos se han consolidado en su versión definitiva, y el pasado 31 de diciembre de 2013 se abrió el periodo de seis meses de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes de la demarcación hidrográfica. Lo que permitirá desarrollar dicho proceso de una forma coherente y alineada con los objetivos y plazos establecidos por la Unión Europea.

Demarcación Hidrográfica de Melilla

El pequeño territorio (aproximadamente 13 km²) de Melilla, ciudad autónoma española situada en África y colindante con Marruecos, queda enmarcado por tres elementos geográficos: al norte, una península (donde se encuentra el Cabo de Tres Forcas), con un relieve elevado en forma de meseta que se interna en el mar Mediterráneo; al sureste, la laguna litoral de Mar Chica; y al sur, el macizo volcánico del Gurugú.

Esta demarcación hidrográfica está adscrita a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (www.chguadalquivir.es), que es quien ejerce las competencias de su administración hidráulica.

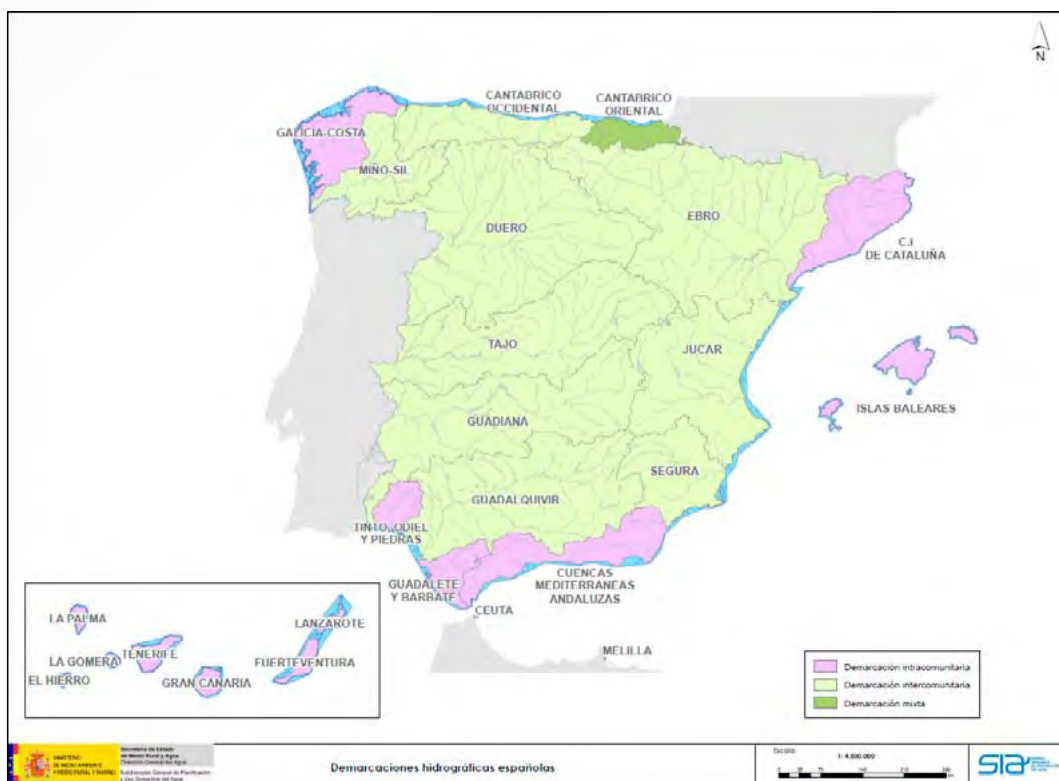
Al igual que en el caso de Ceuta, los últimos meses han sido definitivos para el proceso del primer ciclo de planificación en la demarcación hidrográfica de Melilla. El 16 de julio de 2013 el Plan fue informado por el Consejo del Agua de la Demarcación y recibió la conformidad del Comité de Autoridades Competentes. Fue enviado al Consejo Nacional del Agua, del que recibió el informe favorable en el Pleno del 29 de julio. Finalmente fue aprobado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 740/2013, de 30 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 3 de octubre de 2013. Esta publicación incluye tanto la parte dispositiva del Real Decreto aprobatorio como el contenido normativo del Plan, desarrollado a través de 49 artículos y 2 anexos.

Adicionalmente, estos actos administrativos fueron comunicados oficialmente a la Comisión Europea mediante escrito de la Dirección General del Agua (DGA) del Gobierno de España fechado el 4 de octubre de 2013. Actualmente se está realizando el proceso de carga de información en el sistema WISE de la Unión Europea.

Asimismo, y al igual que en el resto de demarcaciones intercomunitarias e intracomunitarias (a excepción de las Islas Canarias), se ha puesto ya en marcha el segundo ciclo de planificación 2015–2021, de revisión del plan vigente. El 25 de mayo de 2013 se inició el proceso, con la apertura del periodo de seis meses de consulta pública de los documentos iniciales (Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación, y Fórmulas de Consulta). Tras ese periodo, estos documentos se han consolidado en su versión definitiva, y el pasado 31 de diciembre de 2013 se abrió el periodo de seis meses de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes de la demarcación hidrográfica. Lo que permitirá a partir de este momento desarrollar dicho proceso de una forma coherente y alineada con los objetivos y plazos establecidos por la Unión Europea.

3.1.3. *Situación cuencas intracomunitarias*¹²

FIGURA 8
LOCALIZACIÓN DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS



¹² Las cuencas intracomunitarias del País Vasco, de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, han elaborado un plan integrado con el correspondiente al ámbito intercomunitario de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental (ver apartado 3.3 de este informe).

Demarcación Hidrográfica de Galicia Costa

La delimitación del ámbito territorial de la demarcación hidrográfica de Galicia Costa comprende aquellas cuencas hidrográficas que se encuentran íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia. Son las cuencas gallegas de los ríos vertientes al mar Cantábrico, salvo las de los ríos Eo y Navia, así como las cuencas gallegas vertientes al Océano Atlántico, situadas al norte de la desembocadura del Miño.

Al tratarse de una demarcación intracomunitaria, la gestión de sus aguas corresponde a la Comunidad Autónoma, que las ejerce a través del organismo de cuenca Augas de Galicia (<http://augasdegalicia.xunta.es>) dependiente de la Xunta de Galicia.

El Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica de Galicia Costa fue aprobado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 1332/2012, de 14 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 15 de septiembre de 2012.

Adicionalmente, estos actos administrativos fueron comunicados oficialmente a la Comisión Europea mediante escrito de la Dirección General del Agua (DGA) del Gobierno de España. También, con fecha 21 de marzo de 2013, se completó la carga de información en el sistema WISE de la Unión Europea.

Asimismo, y al igual que en el resto de demarcaciones hidrográficas (a excepción de las Islas Canarias), se ha puesto ya en marcha el segundo ciclo de planificación 2015–2021, de revisión del plan vigente. El 25 de mayo de 2013 se inició el proceso, con la apertura del periodo de seis meses de consulta pública de los documentos iniciales (Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación, y Fórmulas de Consulta). Tras ese periodo, estos documentos se han consolidado en su versión definitiva, y el pasado 31 de diciembre de 2013 se abrió el periodo de seis meses de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes de la demarcación hidrográfica. Lo que permitirá desarrollar dicho proceso de una forma coherente y alineada con los objetivos y plazos establecidos por la Unión Europea.

Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras

Comprende el territorio de las cuencas hidrográficas andaluzas de los ríos Tinto, Odiel y Piedras así como las intercuenas con vertido directo al Océano Atlántico desde el límite entre los términos municipales de Palos de la Frontera y Lucena del Puerto (Torre del Loro) hasta el límite entre los términos municipales de Isla Cristina y Lepe, y las aguas de transición y costeras a ellas asociadas.

Esta demarcación se sitúa en su totalidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y su gestión ha sido asumida por la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es).

El Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras fue aprobado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 1329/2012, de 14 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 15 de septiembre de 2012.

Adicionalmente, estos actos administrativos fueron comunicados oficialmente a la Comisión Europea mediante escrito de la Dirección General del Agua (DGA) del Gobierno de España. También, con fecha 19 de febrero de 2013, se completó la carga de información en el sistema WISE de la Unión Europea.

Asimismo, y al igual que en el resto de demarcaciones hidrográficas (a excepción de las Islas Canarias), se ha puesto ya en marcha el segundo ciclo de planificación 2015–2021, de revisión del plan vigente. El 12 de junio de 2013 se inició el proceso, con la apertura del periodo de seis meses de consulta pública de los documentos iniciales (Programa, Calendario, Fórmulas de Consulta, Proyecto de Participación Pública y Estudio General sobre la Demarcación). Tras ese periodo, estos documentos se han consolidado en su versión definitiva.

Demarcación Hidrográfica de Guadalete-Barbate

Comprende el territorio de las cuencas hidrográficas atlánticas andaluzas de los ríos Guadalete y Barbate e intercuenas entre el límite de los términos municipales de Tarifa y Algeciras y el límite con la cuenca del Guadalquivir, así como las aguas de transición a ellas asociadas.

Se sitúa en su totalidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y su gestión ha sido asumida por la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es).

El Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica de Guadalete-Barbate fue aprobado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 1330/2012, de 14 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 15 de septiembre de 2012.

Adicionalmente, estos actos administrativos fueron comunicados oficialmente a la Comisión Europea mediante escrito de la Dirección General del Agua (DGA) del Gobierno de España. También, con fecha 18 de febrero de 2013, se completó la carga de información en el sistema WISE de la Unión Europea.

Asimismo, y al igual que en el resto de demarcaciones hidrográficas (a excepción de las Islas Canarias), se ha puesto ya en marcha el segundo ciclo de planificación 2015–2021, de revisión del plan vigente. El 12 de junio de 2013 se inició el proceso, con la apertura del periodo de seis meses de consulta pública de los documentos iniciales (Programa, Calendario, Fórmulas de Consulta, Proyecto de Participación Pública y Estudio General sobre la Demarcación). Tras ese periodo, estos documentos se han consolidado en su versión definitiva.

Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas

Comprende el territorio de las cuencas hidrográficas que vierten al mar Mediterráneo entre el límite de los términos municipales de Tarifa y Algeciras y la desembocadura del río Almanzora, incluida la cuenca de este último río, y la cuenca endorreica de Zafarraya, quedando excluida la de la Rambla de Canales. Comprende además las aguas de transición y costeras asociadas a las anteriores.

Se sitúa en su totalidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y su gestión ha sido asumida por la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es).

El Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas fue aprobado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 1331/2012, de 14 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 15 de septiembre de 2012.

Adicionalmente, estos actos administrativos fueron comunicados oficialmente a la Comisión Europea mediante escrito de la Dirección General del Agua (DGA) del Gobierno de España. También, con fecha 30 de mayo de 2013, se completó la carga de información en el sistema WISE de la Unión Europea.

Asimismo, y al igual que en el resto de demarcaciones hidrográficas (a excepción de las Islas Canarias), se ha puesto ya en marcha el segundo ciclo de planificación 2015–2021, de revisión del plan vigente. El 12 de junio de 2013 se inició el proceso, con la apertura del periodo de seis meses de consulta pública de los documentos iniciales (Programa, Calendario, Fórmulas de Consulta, Proyecto de Participación Pública y Estudio General sobre la Demarcación). Tras ese periodo, estos documentos se han consolidado en su versión definitiva.

Demarcación Hidrográfica del Distrito Fluvial de Cataluña

El Distrito de Cuenca Hidrográfica o Fluvial de Cataluña está constituido por las cuencas hidrográficas internas de Cataluña, que son las correspondientes a las cuencas y subcuencas que drenan las aguas

superficiales hacia los ríos Muga, Fluvià, Ter, Daró, Tordera, Besòs, Llobregat, Foix, Gaià, Francolí y Riudecanyes, y las de todas las rieras costeras entre la frontera con Francia y la cuenca del río Sènia, incluidas las cuencas del Barranc de Sant Pere, al norte de la cuenca del Ebro, y las cuencas de las rieras del Montsià situadas entre las partes bajas de las cuencas del Ebro y del río Sènia.

Su territorio se encuentra en su totalidad dentro de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y su gestión corresponde a la Generalitat de Catalunya a través de la Agencia Catalana de l'Aigua (www.gencat.cat/aca/).

El Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Distrito Fluvial de Cataluña fue aprobado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 1219/2011, de 5 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 22 de septiembre de 2011.

Adicionalmente, estos actos administrativos fueron comunicados oficialmente a la Comisión Europea mediante escrito de la Dirección General del Agua (DGA) del Gobierno de España.

Asimismo, y al igual que en el resto de demarcaciones hidrográficas (a excepción de las Islas Canarias), se ha puesto ya en marcha el segundo ciclo de planificación 2015–2021, de revisión del plan vigente. El 1 de agosto de 2013 se inició el proceso, con la puesta a información pública de los documentos iniciales (Calendario, Programa de Trabajo y Medidas de Consulta).

Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares

Su territorio coincide con el de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y su gestión corresponde al Gobierno de las Islas Baleares a través de la Administración Hidráulica Balear: (<http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?lang=es&coduo=209>)

El Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares ha recibido también un impulso definitivo en los últimos meses. El 4 de julio de 2013 fue informado por el Consejo del Agua de la Demarcación y recibió la conformidad del Comité de Autoridades Competentes. Fue enviado al Consejo Nacional del Agua, del que recibió el informe favorable en el Pleno del 29 de julio. Finalmente fue aprobado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 684/2013, de 6 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 7 de septiembre de 2013.

Adicionalmente, estos actos administrativos fueron comunicados oficialmente a la Comisión Europea mediante escrito de la Dirección General del Agua (DGA) del Gobierno de España fechado el 9 de septiembre de 2013. Actualmente se está finalizando el proceso de carga de información en el sistema WISE de la Unión Europea.

Asimismo, y al igual que en el resto de demarcaciones intercomunitarias e intracomunitarias (a excepción de las Islas Canarias), se ha puesto ya en marcha el segundo ciclo de planificación 2015–2021, de revisión del plan vigente. Ya han sido sometidos a consulta pública los documentos iniciales de este segundo ciclo (Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación, y Fórmulas de Consulta), y se encuentra en estos momentos en el periodo de seis meses de consulta pública el Esquema Provisional de Temas Importantes de la demarcación hidrográfica. Lo que permitirá desarrollar dicho proceso de una forma coherente y alineada con los objetivos y plazos establecidos por la Unión Europea.

Demarcación Hidrográfica de La Palma

Con el Plan Hidrológico de la isla de La Palma comienza la presentación de los planes hidrológicos de las siete demarcaciones hidrográficas de las Islas Canarias (La Palma, El Hierro, La Gomera, Tenerife, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote), que se desarrollan mediante un procedimiento especial ampa-

rado por la Ley de Aguas de Canarias. Estos planes no son finalmente aprobados por el Gobierno de España sino por el Gobierno Insular.

Su territorio coincide con el de la isla de La Palma, en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, y su gestión la realiza el Consejo Insular de Aguas de La Palma (<http://www.lapalmaaguas.es/>).

La isla de la Palma dispone de un plan hidrológico vigente, aprobado mediante el Decreto 166/2001, de 30 de julio, del Gobierno de Canarias, disponible públicamente en: <http://www.lapalmaaguas.es/imagenes/pdfs/PlanHidrologico>

El Proyecto del nuevo Plan Hidrológico de La Palma finalizó su periodo de seis meses de consulta pública en febrero de 2013. Durante el mes de enero de 2014, el Consejo Insular de Aguas ha tomado en consideración y remitido al órgano ambiental el documento de Aprobación Inicial del Plan, así como la propuesta de Memoria Ambiental.

Demarcación Hidrográfica de El Hierro

Su territorio coincide con el de la isla de El Hierro, en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, y su gestión la realiza el Consejo Insular de Aguas de El Hierro (<http://www.aguaselhierro.org/consejo>).

El plan hidrológico insular vigente de la isla de El Hierro fue aprobado por el Gobierno de Canarias el 26 de julio de 2002, entrando en vigor el 30 de abril de 2003, y se encuentra publicado en: <http://www.aguaselhierro.org/planificacion/plan/vigente>

El Proyecto del nuevo Plan Hidrológico de El Hierro finalizó su periodo de seis meses de consulta pública en junio de 2013. Durante el mes de enero de 2014, el Consejo Insular de Aguas ha tomado en consideración y remitido al órgano ambiental el documento de Aprobación Inicial del Plan, así como la propuesta de Memoria Ambiental.

Demarcación Hidrográfica de La Gomera

Su territorio coincide con el de la isla de La Gomera, en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, y su gestión la realiza el Consejo Insular de Aguas de La Gomera (www.aguasgomera.es/)

El primer plan hidrológico insular de La Gomera fue aprobado mediante el Decreto 101/2002, de 26 julio, del Gobierno Canario. Se encuentra publicado y accesible al público en: <http://www.aguasgomera.es/planHidrologico.html>

El Avance o Proyecto del nuevo Plan Hidrológico de La Gomera finaliza su periodo de seis meses de consulta pública el 9 de febrero de 2014. En paralelo, se está elaborando la propuesta de Memoria Ambiental y el documento de Aprobación Inicial del Plan Hidrológico.

Demarcación Hidrográfica de Tenerife

Su territorio coincide con el de la isla de Tenerife, en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, y su gestión la realiza el Consejo Insular de Aguas de Tenerife (www.aguastenerife.org).

El Plan Hidrológico insular de Tenerife fue aprobado por el Gobierno canario mediante el Decreto 319/1996, de 23 de noviembre, y se encuentra publicado en la dirección: www.aguastenerife.org/2_planhidrologico/index.html. Dicho plan se encuentra en vigor hasta que sea sustituido por el nuevo plan que se encuentra en elaboración.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife tiene previsto acordar la Aprobación Inicial del nuevo Plan Hidrológico de Tenerife en enero de 2014.

Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria

Su territorio coincide con el de la isla de Gran Canaria, en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, y su gestión la realiza el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria (www.aguasgrancanaria.com).

El Plan Hidrológico de Gran Canaria actualmente vigente fue aprobado por el Gobierno de Canarias por Decreto 82/1999 de 6 de mayo, y publicado en el Boletín Oficial de Canarias el 8 de junio de 1999. Puede consultarse en:

<http://www.gobiernodecanarias.org/boc/1999/073/boc-1999-073-001.pdf>

El Avance o Proyecto del nuevo Plan Hidrológico de Gran Canaria, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental se encuentran en periodo de seis meses de consulta pública, que finalizará en abril de 2014. En paralelo, se están elaborando los documento de propuesta de Memoria Ambiental y el documento de Aprobación Inicial del Plan Hidrológico.

Demarcación Hidrográfica de Fuerteventura

Su territorio coincide con el de la isla de Fuerteventura, en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, y su gestión la realiza el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura (www.aguasfuerteventura.com).

El Plan Hidrológico insular de Fuerteventura se aprobó mediante el Decreto 81/1999, de 6 de mayo. Se encuentra publicado en la mencionada página Web del Consejo Insular de Aguas.

El Avance o Proyecto del nuevo Plan Hidrológico de Fuerteventura, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental se encuentran actualmente en su periodo de seis meses de consulta pública, que finalizará junio de 2014. En paralelo, se están elaborando los documento de propuesta de Memoria Ambiental y el documento de Aprobación Inicial del Plan Hidrológico.

Demarcación Hidrográfica de Lanzarote

Su territorio coincide con el de la isla de Lanzarote, en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, y su gestión la realiza el Consejo Insular de Aguas de Lanzarote (www.aguaslanzarote.com).

El Avance o Proyecto del nuevo Plan Hidrológico de Lanzarote finalizará un nuevo periodo de seis meses de consulta pública en abril de 2014. En paralelo, se están elaborando los documento de propuesta de Memoria Ambiental y el documento de Aprobación Inicial del Plan Hidrológico.

2.2. Actuaciones del Programa de medidas para mejorar la calidad de las aguas

Tras el primer Plan nacional de saneamiento y depuración de aguas residuales 1995-2005 se sigue con la realización del programa de medidas establecido en cada plan hidrológico, y que recogen las actuaciones específicas para alcanzar los objetivos de la planificación descritos en los mismos. Entre otras, se pretende el cumplimiento integro de las obligaciones en materia de saneamiento y depuración establecidos por la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas, así como alcanzar el buen estado ecológico exigido por la Directiva 2000/60/CE marco de aguas.

La ejecución, gestión y mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento y depuración se fundamenta en el compromiso de colaboración entre las Administraciones Públicas a través de Protocolos Bilaterales que originarán Programas de Actuaciones.

Respecto de la Inversión total prevista, ésta se distribuye de la siguiente manera:

- Realización de actuaciones declaradas de interés general pendientes de ejecutar (inversión pendiente a la firma del Plan: 3.046 M€).
- Realización de actuaciones en las denominadas «zonas sensibles» por un importe del 25% de las actuaciones a acometer (557 M€).
- Realización de actuaciones, al 50% con las CCAA, en parques Nacionales y en Municipios con territorios de la Red Natura 2000, en línea con lo establecido en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, hasta un importe de 1.200 M€.
- Financiación, sin intereses, del 50% de las actuaciones que se convengan con las CCAA, con recuperación de la inversión a 45 años, por parte de las Sociedades Estatales del Agua, hasta un importe máximo de 1.430 M€.

Por parte del MAGRAMA, durante el año 2013 se ha ido avanzando especialmente en los capítulos de obras de interés general, zonas sensibles y actuaciones encomendadas a Sociedades Estatales del Agua. Las actuaciones en Parques Nacionales y Municipios enclavados en Red Natura 2000 se realizan con cargo al capítulo presupuestario que el programa de Desarrollo sostenible creó al efecto para que las CCAA ejecutaran según su propia prioridad las diferentes actuaciones que el Programa puede absorber.

En relación con esta iniciativa, actualmente la Dirección General del Agua está trabajando para conocer el «estado de saneamiento y depuración real de todas las Comunidades Autónomas», con objeto de revisar y actualizar la situación. El punto de partida es la documentación contenida en los Programas de Medidas, los Protocolos o Convenios suscritos con las CCAA y los Planes Directores de saneamiento y depuración de las distintas CCAA. Una vez fijadas las necesidades de depuración en todo el territorio español, se ha acordado priorizar aquellas actuaciones de saneamiento y depuración cuya puesta en marcha es necesaria para evitar incumplir la Directiva 91/271/CEE, de aguas residuales urbanas. En esta línea, se han identificado casi 400 actuaciones por un importe de más de 1.100 millones de euros que el conjunto de las Administraciones Públicas deben acometer.

Para hacer frente a estas necesidades de inversión, se están estudiando las estrategias a seguir para conseguir la financiación necesaria, entre ellas se encuentra la solicitud de Fondos Europeos para el periodo 2014-2020, dada la vinculación del saneamiento y la depuración con los objetivos del nuevo período de Fondos.

2.3. Estrategia Nacional de Restauración de Ríos

La Estrategia Nacional de Restauración de Ríos (ENRR) surgió en el contexto de la Directiva Marco del Agua, para dar cumplimiento a sus objetivos de prevenir el deterioro adicional de las masas de agua y mejorar gradualmente su estado ecológico, intentado a su vez proponer una serie de actuaciones en consonancia con la Directiva sobre Evaluación y Gestión de los Riesgos de Inundación. La propuesta se materializó en la publicación de las «Bases de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos» (2010).

En el marco de la Estrategia, y en la línea de actuación de formación y educación, ya están publicadas la «Guía Metodológica para la elaboración de proyectos de restauración de ríos» (2007), la «Guía del diseño de actuaciones de voluntariado en ríos» (2007), la «Guía jurídica para el diseño y realización de proyectos

de restauración de ríos» (2009) , la «Guía metodológica para el diseño de procesos de participación en restauración de ríos» (2010), la «Guía para el desarrollo del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables»(2011) y el «Manual de buenas prácticas ambientales en la gestión de embalses»(2011).

En el año 2012 se publicaron: «Vegetación ribereña de los ríos y ramblas de la España meridional (península y archipiélagos)», «Restauración del espacio fluvial. Criterios y experiencias en la cuenca del Duero» y un manual técnico elaborado entre la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana y la Dirección General del Agua del MAGRAMA titulado «Bases para el manejo y control de Arundo donax L. (Caña común)». Este año también se colaboró con el grupo de trabajo dedicado a elaborar la «Guía Técnica para la gestión de materiales forestales de reproducción en la revegetación de riberas» que se publicó a finales de 2012 y que llena un importante hueco para la correcta repoblación y restauración del bosque de ribera y su diversidad biológica.

En 2013 se ha editado el vídeo divulgativo: «Restauración de ríos y Prevención de inundaciones: el ejemplo del Órbigo» que basado en el ejemplo aludido incide en la relación entre los objetivos de restauración ambiental y morfológica de los ríos y la prevención de inundaciones y, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, también se publicó el libro: «Hidromorfología fluvial: algunos apuntes aplicados a la restauración de ríos en la cuenca del Duero», que repasa los principales índices hidromorfológicos usados actualmente y su aplicación para la mejora y restauración de los ríos, así como su aplicación en el seguimiento ambiental de las obras de restauración.

Para más información de las publicaciones de la ENRR en: http://www.magrama.gob.es/es/agua/publicaciones/Jornadas_Publicaciones_ENRR.aspx

Programa de Actuaciones de Conservación y Mantenimiento de Ríos (Conservación del Dominio Público Hidráulico –DPH–)

Se está ejecutando desde el 2005 con el doble objetivo de mejorar el estado de nuestros ríos y minimizar el riesgo de inundaciones derivado, en determinados casos, de su estado generalizado de degradación.

En el período 2005 a noviembre de 2012, a lo largo de la trayectoria del Programa, las Demarcaciones que han contado con mayor inversión en Conservación del Dominio Público Hidráulico son, por este orden, las del Ebro, Júcar y Duero con 66,6, 64,5 y 58,7 millones de euros respectivamente.

Los datos disponibles los últimos años (2011-noviembre de 2012), muestran que la Demarcación del Tajo ha sido la que ha contado con una mayor inversión (5 millones de euros) seguida de las del Segura, Duero y Júcar. Durante 2013 estas tareas de conservación se han venido realizando con fondos propios de las confederaciones. En el informe de desarrollo de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos disponible en la web del Magrama, se recoge la cuantificación de las actuaciones de conservación del DPH, llevadas a cabo por tipología en el periodo 2006-2012; el acceso al informe a fecha Noviembre de 2012, citado, es: http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/delimitacion-y-restauracion-del-dominio-publico-hidraulico/Informe_semestral_ENRR_noviembre_2012_tcm7-186863.pdf.

ILUSTRACIÓN 28

ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE BIOINGENIERÍA EN EL RÍO COFIO (ROBLEDO DE CHABELA –MADRID–), COMO TRABAJOS PREVIOS A LA RETIRADA DE LA PRESA OBSOLETA Y CON PROBLEMAS DE SEGURIDAD. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO



Respecto a las actuaciones de restauración y rehabilitación estaban incluidos, hasta 2012, un total de 109 proyectos en las cuencas intercomunitarias de España de los que 28 se encuentran actualmente en ejecutados.

MAPA 43

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN



En relación a estos proyectos ya ejecutados cabe destacar, en la cuenca del Duero, la mejora del estado ecológico del río Órbigo, con el que se ha conseguido el retranqueo de 5,2 km de motas en el río Órbigo y la eliminación de 22 km de motas (río Órbigo y en el arroyo de la Vega, ambos situados en la provincia de León), la mejora del estado ecológico del Pisuerga, la construcción de una nueva torre de toma en la presa de Aguilar de Campo, la mejora del estado ecológico del río Negro y la recuperación de un cauce antiguo en el arroyo la Huerga. En la cuenca del Tajo, la eliminación de un azud en el río Lozoya, la puesta en fuera de servicio del embalse de Robledo-toma sobre el río Cofio en la cuenca del Tajo y la mejora del estado ecológico del río Tajo afectado por vertidos de caolín. Por último, cabe hacer también mención a la restauración del Zújar y a la mejora de los cauces en las zonas regables de Montijo y Lobón en el Guadiana y la mejora de la conectividad lateral del Cinca en el Ebro.

ILUSTRACIÓN 29
**MEJORA DEL ESTADO ECOLÓGICO DEL RÍO ÓRBIGO, TRAS LA RETIRADA DE MOTAS QUE
 CONSTREÑÍAN EL CAUCE. CH DUERO. NÓTESE EL ASPECTO COMPLETAMENTE NATURAL DESPUÉS
 DE 2 AÑOS DE LA EJECUCIÓN**



Destacar que en durante 2013, el proyecto de «*Mejora del estado ecológico del río Órbigo. Tramo I (León)*» fue seleccionado en 2013 como finalista del prestigioso premio internacional **Riverprize**, que otorga la prestigiosa organización *International River Foundation*¹³ que trabaja en apoyar todo lo relacionado con la restauración fluvial y cuyos premios reconocen el esfuerzo dedicado a la misma y a la gestión sostenible de las cuencas hidrográficas.

¹³ <http://www.riverfoundation.org.au>

ILUSTRACIÓN 30
**ENTREGA DE PREMIOS RIVERPRIZE 2013 EN VIENA, CON LOS REPRESENTANTES
 DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**



Entre los proyectos que se han aprobado técnicamente el año 2013 destacan los tramos II y III del río Órbigo en la cuenca del Duero, continuación del tramo ya ejecutado previamente y se ha procedido a la demolición del azud de San Marcos en el río Bernesga a su paso por León. En la cuenca del Guadiana se ha procedido a aprobar técnicamente otros 4 proyectos en los ríos Limonetes y Zapatón en Badajoz y Bañuelos y río Guadiana (tramo Vicario-Alarcos) en Ciudad Real.

ILUSTRACIÓN 31
**DEMOLICIÓN DEL AZUD DE SAN MARCOS EN EL RÍO BERNESGA A SU PASO POR LEÓN -2013-.
 IZDA. ANTES DE LA ACTUACIÓN Y DCHA. DESPUÉS; DONDE SE APRECIA LA MEJORA DE LA
 CONTINUIDAD LONGITUDINAL Y LA DESFRAGMENTACIÓN PRACTICADA, CON UNA IMPORTANTE
 CONSECUENCIA PARA LA MEJORA DE LA DIVERSIDAD EN GENERAL Y EN CONCRETO PARA LA
 VIDA PISCÍCOLA EN SUS MIGRACIONES REPRODUCTORAS, Y AUMENTAR LA CAPACIDAD DE
 DESAGÜE DEL RÍO EN AVENIDAS**



En la cuenca del Segura se adjudicó a finales del 2013 el proyecto de restauración ambiental del Río María, término municipal de María (Almería), y ya están aprobado y a punto de licitarse la restauración ambiental del río Chico, términos municipales de Vélez Blanco y Vélez Rubio (Almería); y la restauración de la rambla de Chirivel, desde Chirivel a la confluencia con el río Chico, términos municipales de Chirivel y Vélez Rubio (Almería); todas ellas financiadas por Fondos FEDER.

En el Tajo durante 2013 se llevó a cabo, con carácter de urgencia, la apertura de la presa de Robledo de Chavela (Madrid), el salvamento de su fauna ictiológica, la retirada de sedimentos, reperfilado de taludes y uso de técnicas de bioingeniería, y está previsto la retirada definitiva del muro de la presa y la restauración del bosque de ribera en el tramo restaurado morfológicamente, estando prevista la retirada de la presa durante el año 2014.

El Programa de Educación Ambiental y Voluntariado en Ríos (PEAVR)

Desde sus inicios en 2006, el programa de voluntariado en ríos ha tenido un papel fundamental como una herramienta para conseguir la colaboración ciudadana, a través de los colectivos participantes en el mismo, en la defensa y protección de nuestros ríos. El trabajo activo de los voluntarios que en muchas ocasiones han realizado tareas de acondicionamiento, recuperación y restauración de los espacios ribereños ha contribuido a la mejora del estado ambiental y ecológico de estos espacios (plantaciones, limpiezas, acondicionamiento), actuaciones que se han complementado con charlas, excursiones, observación, toma de muestras, cineforums, teatro, fotografía, deportivas, etc.

Esta integración de la población en general, y de la población rural en particular, a la tarea de recuperación de nuestros ríos se enmarca dentro de los objetivos básicos de la Directiva Marco de Agua, referido a la participación pública en los procesos de mejora y restauración de los ríos, y constituye uno de los pilares de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos como expresamos anteriormente.

En conjunto desde su comienzo en el año 2007 han participado en el Programa más de 150.000 personas y unas 200 organizaciones.

Las actividades que se han desarrollado a lo largo de estos años han sido muy variadas: diagnóstico de la calidad del agua, proyectos y talleres de sensibilización ambiental, labores formativas con ayuntamientos, limpiezas y plantaciones de árboles de ribera, seguimientos de fauna, acuerdos de custodia del territorio, elaboración de guías ambientales y culturales, recuperación del patrimonio cultural, etc. Para ello, se ha contado con todo tipo de colectivos como escolares, pescadores, gestores municipales, personas mayores, discapacitados, entre otros

ILUSTRACIÓN 32

EL FOMENTO DEL DIÁLOGO Y LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS AGENTES IMPLICADOS EN LOS PROYECTOS DE RESTAURACIÓN FLUVIAL ES CLAVE PARA SU ÉXITO. JORNADAS DE ESCUELA DE ALCALDES (SABERO –LEÓN–)



ILUSTRACIÓN 33
VOLUNTARIOS DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA



ILUSTRACIÓN 34
RECUPERACIÓN DEL BOSQUE DE RIBERA



Desde el año 2013 la convocatoria del Programa de Voluntariado en ríos está gestionada por la Fundación Biodiversidad del MAGRAMA. La integración del PEAVR en las ayudas de la FB se realiza a través de dos convocatorias:

- Convocatoria general para «Actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, marina y cambio climático» dentro de las actividades relacionadas con la biodiversidad terrestre, y en concreto en la BT3: «Conectividad, restauración ecológica, conservación del paisaje y voluntariado en ríos».
- El Programa denominado «Playas, ríos, voluntariado y custodia del territorio» tiene por objetivos impulsar la implicación de los ciudadanos en la conservación del litoral y de los ríos, y así formalizar una red de voluntarios estable para el mantenimiento y la mejora de estos espacios, desarrollando programas de voluntariado y custodia del territorio.

Durante la temporada de verano 2013, hasta el mes de noviembre, este último programa logró movilizar a cerca de 5.600 voluntarios, a través de 41 entidades de custodia del territorio para llevar a cabo 44 proyectos (25 en playas y 19 en ríos).

Dentro de la convocatoria general 2013, se han seleccionado un total de 12 proyectos de organizaciones cuyo objetivo es la mejora de nuestros ríos a través del fomento del voluntariado ambiental, tanto de cuencas intercomunitarias como intracomunitarias. El trabajo de algunas de estas organizaciones se prolongará hasta mediados de 2014. Hasta esa fecha se invertirán 757.124,5€ de los cuales el MAGRAMA, a través de la Fundación Biodiversidad financia 449.487,65€.

De ámbito nacional, son los proyectos presentados por la Asociación para la Defensa de la Calidad del Agua (Adecagua) del «Día Mundial del Control de la Calidad del Agua» el proyecto de Cruz Roja Española «Moviéndonos por el Medio Natural» y el proyecto de la Red Estatal de Desarrollo Rural, Reder, que tiene por objetivo el desarrollo rural a través del conocimiento de la trucha autóctona con el proyecto: «Trucha común y el Turismo Piscícola Sostenible».

En el ámbito de la Comunidad de Madrid, trabajarán la Asociación de Ciencias Ambientales-ACA, continuando su proyecto del «Río Henares» y la Asociación Territorios Vivos, manteniendo y trabajando por la accesibilidad de los ríos en el proyecto «Ríos Accesibles».

En Cataluña, la Fundación Privada Museu Del Ter, trabajará en el proyecto de Riberes del Ter. Custodia y Restauración Fluvial. La Associació Hàbitats desarrollará el proyecto de «Recuperación del Entorno Fluvial del río Congost y su Área de Influencia (Red Natura 2000), a Través del Voluntariado, la Custodia y la Participación Social», y la Associació de Defensa y Estudio de la Fauna y Flora Autòctona (ADEFFA)

desarrollará el proyecto sobre los «Tesoros del Río: Conservación de Náyades, Cangrejo de Río Ibérico y Visión Europeo».

En Castilla León, en la cuenca del Duero, la Fundación Oxígeno, desarrollará el proyecto «C.S.I. RÍOS» a través de la participación social e investigación de ríos, riberas y zonas húmedas, en 50 municipios. La Fundación Tormes- EB, desarrollará el proyecto «Riberas y humedales naturalizados: Mejora de la Conectividad en Espacios Naturales Perturbados Como Viveros de Biodiversidad». También WWF-España, trabajará en el proyecto «Modelo de Custodia Fluvial para la Mejora del Entorno del Riaza».

En Castilla-La Mancha y en concreto en la cuenca del Guadiana, en Alcazar de San Juan (Ciudad Real) el Ayuntamiento trabajará en la «Restauración Ambiental De La Junta De Los Ríos Záncara y Gigüela».

En la web del MAGRAMA se pueden consultar tanto el listado completo como las fichas individualizadas de cada proyecto, con el objetivo de facilitar a cualquier interesado la elección de los proyectos que más se adecuen a sus posibilidades:

http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/delimitacion-y-restauracion-del-dominio-publico-hidraulico/estrategia-nacional-restauracion-rios/act_ejecucion13.aspx

A modo de ejemplo, cabe destacar que en la actividad del **Día Mundial del Control de la Calidad del Agua** (que en España lleva a cabo ADECAGUA: Asociación para la Defensa de la Calidad del Agua: <http://www.adecagua.es>) han participado 16.233 Voluntarios que realizarán 832 muestreos de análisis de agua siendo España es el 2º país con más participación del mundo.

Por otro lado, desde el año 2012 la Dirección General del Agua participa en las reuniones del Comité Técnico Interministerial de Evaluación y Seguimiento de la Estrategia Nacional de Voluntariado; foro que coordina el Ministerio de Sanidad, Seguridad Social e Igualdad. En dichas reuniones se ha hecho hincapié en que el voluntariado ambiental debe integrarse en el resto del voluntariado, más «social», y ser estudiado, conceptualizado y apoyado, con las características propias y diferenciadas del resto del voluntariado. Además, se apuntó la necesidad de tener en cuenta su doble objetivo social y ambiental. En 2013 se presentaron los trabajos el **XVI Congreso Estatal de Voluntariado: Construyendo Ciudadanía** (Pamplona), responsabilizándose del grupo de trabajo «Empleados y voluntarios: Compatible excluyente, empleo remunerado y voluntariado».

Además, cabe resaltar el enorme apoyo obtenido por la iniciativa: «**Escuela de ríos para Alcaldes**» que, si bien empezó formando parte de dos de los proyectos seleccionados en la convocatoria 2011-2012 del Programa de Educación Ambiental y Voluntariado en Ríos del MAGRAMA, se ha conseguido prolongar en el tiempo. Así, en 2013 se realizaron tres nuevas Escuelas de Alcaldes, en Villalmanzo (Burgos), con 36 personas asistentes entre ayuntamientos, diputación provincial de Burgos, guardería fluvial y personal técnico de la de la Confederación Hidrográfica del Duero. En Talavera de la Reina (Toledo), con más de 30 asistentes y por último una tercera en Palencia, con un total de 84 asistentes entre alcaldes, secretarios de ayuntamientos y arquitectos urbanistas de ayuntamientos.

ILUSTRACIÓN 35

ACTIVIDAD DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA EN LA CH DUERO DENTRO DE LA ESCUELA DE ALCALDES EN UNA VISITA A UNA PEQUEÑA DEPURADORA



La exposición «Entre ríos anda el juego», organizada por este Ministerio como homenaje a los voluntarios que vienen participando en el Programa de Educación Ambiental y Voluntariado en Ríos. Se inauguró en la Sala de Arquerías del complejo Nuevos Ministerios en Madrid entre los meses de junio y julio de 2012 y desde entonces se presenta de modo itinerante en distintos lugares a solicitud de diversas Confederaciones Hidrográficas.

En 2013 han visitado la exposición más de 20.000 personas a través de las iniciativas de:

- La Confederación Hidrográfica del Duero: Museo de la Ciencia de Valladolid (marzo-junio) y Palencia y Burgos (noviembre-diciembre).
- La Confederación Hidrográfica del Ebro: Zaragoza (septiembre-octubre).

También cabe destacar los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) implementados dentro de la ENRR, que a continuación se describen:

- Proyecto de I+D+i para la optimización de técnicas de bioingeniería para mejora del estado ecológico y estabilización de márgenes de los ríos.
- Proyecto de I+D+i para la optimización de los sistemas de eliminación y control de cañaverales para mejora del estado ecológico y recuperación de la capacidad de desagüe de los ríos.

Proyecto de I+D+i para la optimización de técnicas de bioingeniería para mejora del estado ecológico y estabilización de márgenes de los ríos

La metodología del proyecto se basa en el ensayo de diferentes técnicas de bioingeniería en distintos tramos de río de diferentes Demarcaciones Hidrográficas, la mayoría de ellas pertenecientes al ámbito

mediterráneo, *a priori* no tan favorable como el atlántico para este tipo de técnicas que usan la vegetación como elemento fundamental. Asimismo se han confeccionado fichas exponiendo el ámbito de aplicación, la fase constructiva, recomendaciones de ejecución y criterios de dimensionamiento que resultarán muy útiles en el diseño de nuevas actuaciones.

Este proyecto puede consultarse ha generado hasta hoy 13 comunicaciones técnicas referentes al uso de las técnicas de bioingeniería empleadas. En 2013 se han presentado las siguientes:

- II Congreso Internacional Ingeniería Civil y Territorio (Agua, Cultura y Sociedad). Vigo, mayo 2013.
- 6º Congreso Forestal Español. Vitoria, junio 2013.
- II Jornadas I+D+i europea en estabilización de taludes y riberas. Bioingeniería y biodiversidad. Madrid, mayo 2013.

Proyecto de I+D+i para la optimización de los sistemas de eliminación y control de cañaverales para mejora del estado ecológico y recuperación de la capacidad de desagüe de los ríos

Este proyecto se puso en marcha en el año 2009 con el objetivo de facilitar la gestión de los cañaverales que invaden las aguas continentales, mejorando su estado ecológico y optimizando las actuaciones de conservación del Dominio Público Hidráulico (DPH). Las actuaciones se han localizado en cinco Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias (Ebro, Guadiana, Miño-Sil, Júcar y Segura).

Además del informe final de conclusiones este proyecto propio de I+D+i ha generado 17 comunicaciones a congresos especializados y en concreto en 2013:

- Revista Quercus. Nº de abril 2013.
- II Jornadas sobre Especies Exóticas Invasoras en ríos y zonas húmedas. Girona, abril 2013.
- II Congreso Internacional Ingeniería Civil y Territorio (Agua, Cultura y Sociedad). Vigo, mayo 2013.
- 6º Congreso Forestal Español. Vitoria, junio 2013.

2.4. Planes especiales de sequía

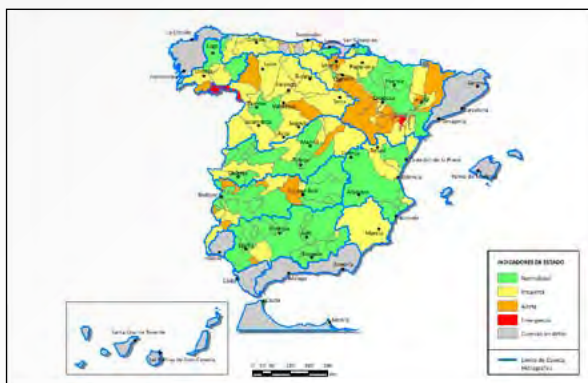
Los organismos de las cuencas intercomunitarias (aquellas que discurren por más de una Comunidad Autónoma, y cuya gestión corresponde al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), han desarrollado sistemas de indicadores hidrológicos que permiten prever situaciones de sequía, valorar la gravedad con la que estas se presentan, y tomar medidas objetivas y adecuadas para mitigar sus efectos negativos.

El carácter hidrológico de estos indicadores les otorga una notable funcionalidad como instrumento de ayuda a la toma de decisiones relativas a la gestión de los recursos hídricos de la cuenca.

Los indicadores forman parte importante de los Planes Especiales de Sequía de cada demarcación, que entraron en vigor en marzo de 2007. Se basan en la medición de los valores de ciertas variables hidrológicas en una serie de puntos de control de los sistemas. Esos valores pueden corresponder a: volumen almacenado en determinados embalses, aportaciones fluviales en estaciones de aforo, niveles piezométricos en acuíferos, pluviometría en estaciones representativas, o reservas de agua almacenadas en forma de nieve, en aquellas zonas donde resulten significativas en relación con la disponibilidad del recurso; o bien a una combinación de algunos de los valores anteriores. Los indicadores clasifican los estados de los sistemas de explotación de recursos hídricos, con respecto a la sequía hidrológica, en cuatro categorías: Normalidad, Prealerta, Alerta y Emergencia.

El año 2013 ha sido muy tranquilo desde el punto de vista de la sequía hidrológica. De hecho, los problemas relacionados con fenómenos meteorológicos extremos se produjeron por inundaciones y no por sequía. 2012 había sido un año problemático, pero su último trimestre tuvo una pluviometría elevada, de tal forma que al comenzar 2013 la situación con respecto a la sequía hidrológica había mejorado notablemente. En esa fecha sólo quedaban tres sistemas de explotación no demasiado relevantes (dos en el Ebro y uno en el Duero), con valores del indicador en Emergencia, cuando dos meses antes ese número era de 20. En la figura adjunta puede verse esa situación de los indicadores de estado de sequía de los diferentes sistemas de explotación de las cuencas intercomunitarias a fecha 31 de diciembre de 2012.

**SITUACIÓN DE LOS INDICADORES DE ESTADO DE SEQUÍA HIDROLÓGICA
A FECHAS 31/12/2012 (IZQ) Y 31/5/2013 (DCHA)**



Esta tendencia de pluviometría alta continuó, e incluso se intensificó, durante los primeros meses de 2013, especialmente en un mes de marzo con lluvias tan excepcionales, que ha pasado a ser el mes de marzo más húmedo en el conjunto de España de toda la serie iniciada en el año 1947. Una pluviometría excepcional que provocó inundaciones bastante graves, especialmente en las cuencas del Guadiana y Guadalquivir, que podrían haber sido catastróficas de no contar con los sistemas de regulación que actualmente tenemos.

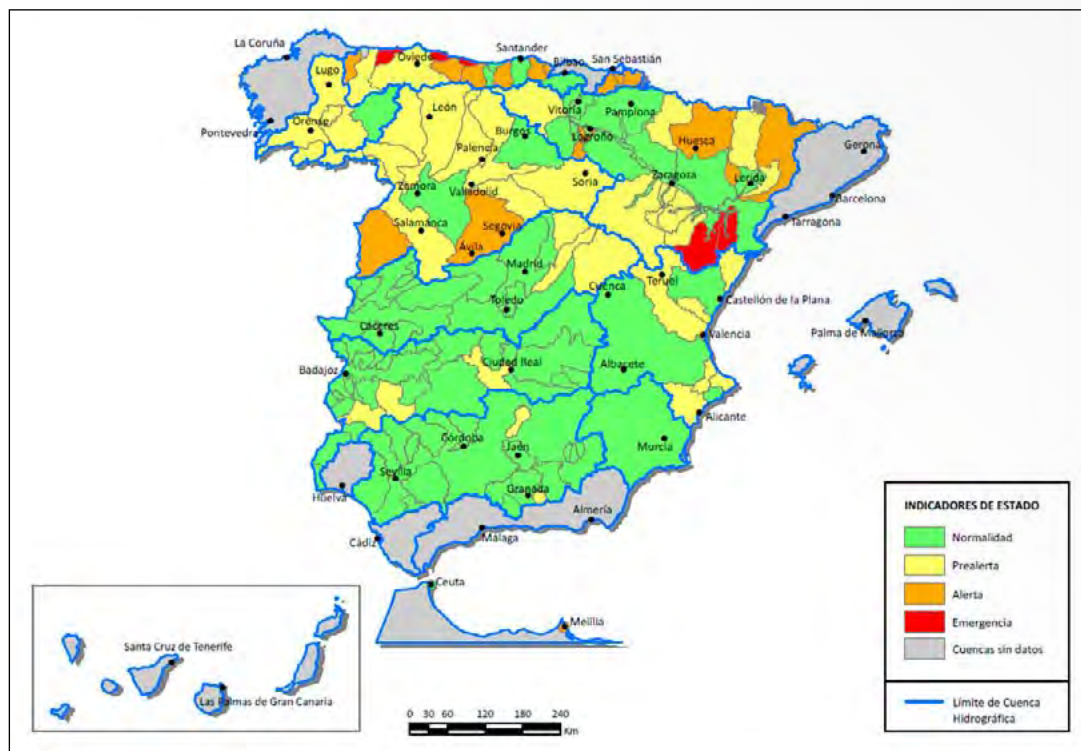
Aunque posteriormente los meses de verano fueron bastante secos, la situación en ningún momento ha sido problemática desde el punto de vista de sequía hidrológica, y la pluviometría ha mantenido valores globales muy superiores a la media. El año hidrológico 2012–2013 se cerró el 30 de septiembre con un valor medio de precipitación a escala nacional de 799,4 mm, más de un 23% por encima del valor medio histórico de 648,6 mm. Los meses finales del año volvieron a ser de pluviometría alta, con lo que la situación de partida para el año 2014 es muy beneficiosa.

La elevada pluviometría se ha reflejado claramente en los indicadores de estado de la sequía hidrológica, que han tenido durante todo el año una situación general de Normalidad. Sólo puntualmente ha habido sistemas con valores numéricos de Alerta o Emergencia, pero se trata generalmente de sistemas con indicadores muy sensibles a periodos cortos sin precipitaciones importantes o subsistemas no regulados con escasa afección socioeconómica.

A finales de marzo de 2013 no había ningún sistema de explotación en las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias con valor de Emergencia en su indicador de estado de sequía, una situación que no se producía desde junio de 2010. En el mes de mayo la situación mejoraba aún más, y por primera vez desde que se aprobaron los Planes Especiales de Sequía (marzo de 2007) no había sistemas ni en Emergencia ni en Alerta (ver figura superior). A partir de agosto los valores de los indicadores disminuyeron, pero manteniéndose en una situación general de valores muy altos, sólo con las excepciones antes

mencionadas. A finales de diciembre de 2013 (ver figura inferior) se mantenía una situación hidrológica general de Normalidad, con sólo 5 sistemas en valores en Emergencia (tres en el Cantábrico Occidental, condicionados por su alta sensibilidad a pequeñas secuencias secas, y dos en subsistemas no regulados del Ebro), pero sin problemas relacionados con la sequía hidrológica.

SITUACIÓN DE LOS INDICADORES DE ESTADO DE LA SEQUÍA HIDROLÓGICA A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2013



2.5. Estrategia de Gestión del Dominio Público Hidráulico

X2.5.1. La importancia de una gestión eficiente y sostenible del agua

El agua es un bien público directamente ligado al crecimiento socioeconómico de toda región, condicionado por la disponibilidad del recurso en cantidad y calidad suficiente para el desarrollo de las personas y los procesos productivos, industriales, agrícolas o recreativos que las sustentan y mejoran su calidad de vida.

Por otra parte, el documento «Blueprint to Safeguard Europe's Water Resources» o «El Plan para salvaguardar los recursos hídricos de Europa» (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones) de noviembre de 2012 expresa que la segunda mayor presión existente sobre el estado ecológico de la UE se deriva de la captación excesiva de agua.

ILUSTRACIÓN 36
PRESA DE LA JOCICA (RÍO DOBRA)



Dicho Plan expone que, de acuerdo con el informe de la AEMA sobre el estado de las aguas, se pone de relieve tendencias preocupantes que muestran el aumento y la mayor extensión de la escasez de agua y del estrés hídrico, que se prevé afectarán en 2030 a aproximadamente la mitad de las cuencas hidrográficas de la UE.

Esto pone en relevancia no solamente el uso socioeconómico que se puede hacer del recurso hídrico, sino también hay que destacar su valor intrínsecamente ambiental. Como consecuencia de estos tres aspectos (social, económico y ambiental) del agua, la Administración Hidráulica debe desarrollar una buena política de la demanda del agua, tanto superficial como subterránea, y una gestión eficiente y sostenible del dominio público hidráulico en cumplimiento con la racionalización y economía del uso del agua, principios rectores de la gestión hídrica.

El uso sostenible de los recursos hídricos europeos, especialmente, en sus aspectos cuantitativos, constituye un auténtico reto para los responsables de la política de aguas, habida cuenta de fenómenos de alcance mundial tales como el cambio climático y la evolución demográfica.

En un país como España no es novedad que la distribución de los recursos hídricos se ha realizado por requerimiento de la mano antrópica. Es misión fundamental del Ministerio, asegurar la disponibilidad de agua en todas las regiones españolas, y es su competencia, garantizar que dicha disponibilidad se alcance de manera justa para todos los sectores de la sociedad y todos los rincones del territorio.

Estas garantías sólo se pueden alcanzar si la gestión del agua, superficial o subterránea, se fundamenta en un conocimiento fehaciente de los aprovechamientos y usos hídricos. Conocer el número y naturaleza de los aprovechamientos existentes, su distribución territorial, el origen del agua utilizada (superficial o subterránea), el uso al que se destina y el volumen anual concedido o reconocido, es imprescindible para disponer de lo que pudiera llamarse «el mapa del agua en España», o, lo que es lo mismo, disponer del conocimiento detallado del volumen de agua comprometido y su utilización; determinar con rigor, si la utilización actual del agua es eficiente, racional y sostenible, si existen y dónde existen recursos disponibles que permitan la creación o ampliación de los procesos productivos y garantizar la sostenibilidad de los aprovechamientos consolidados, entendiendo por tales, los que mediante una utilización eficaz del agua generan estabilidad socioeconómica y bienestar social.

ILUSTRACIÓN 37
ABASTECIMIENTO A OVIEDO, QUIRÓS (ASTURIAS)



Para llevar a cabo la gestión de la demanda del agua en España, se ha venido desarrollando una normativa compleja en materia hídrica que parte de la ley de aguas del año 1.879. Como consecuencia de los diferentes desarrollos normativos y cambios de legislación, en la actualidad se puede hacer un uso privativo del agua, tanto de origen superficial como subterráneo, mediante disposición legal o concesión administrativa, atribuyéndose la Administración la potestad de otorgar derechos para el uso del agua y, por tanto, de ordenar cómo se utiliza este recurso.

La puesta en práctica del procedimiento concesional, aunque complejo, garantiza la participación en la administración bajo los principios de publicidad y concurrencia; sin embargo, en ocasiones la complejidad en la tramitación de dichos expedientes, así como el gran número de peticiones y la ineficacia en los procedimientos, han venido colapsando el trabajo en los Organismos de cuenca.

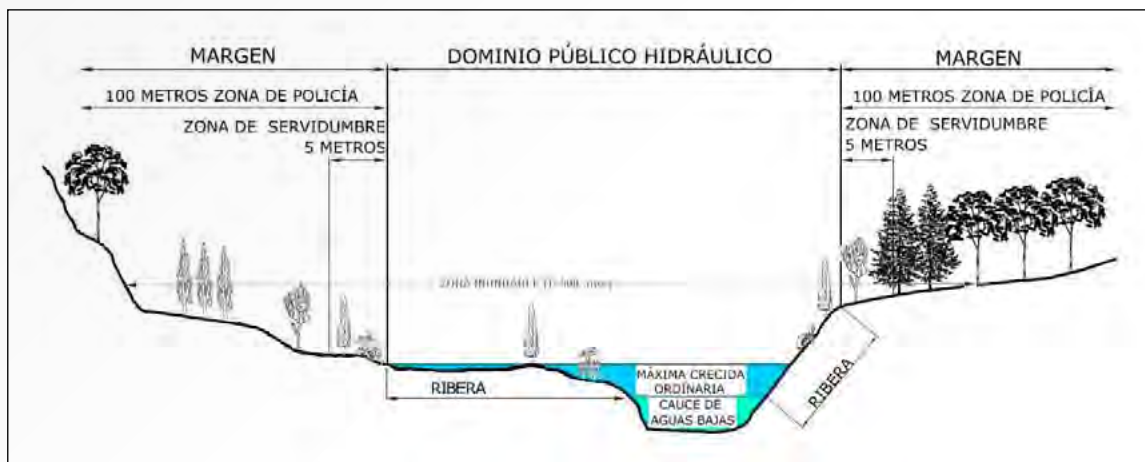
Por este motivo, a lo largo de los últimos años, se ha ido poniendo en marcha una serie de programas que persiguen la simplificación y modernización de la herramientas de tramitación de los expedientes relativos a los usos privativos, autorizaciones y declaraciones responsables, para paliar, de esta forma, las graves dificultades y retrasos que se han venido observando tanto por la falta de medios humanos y materiales en el desempeño de esta tareas como por la complejidad del procedimiento concesional. Así, han surgido programas de gestión para la tramitación de usos privativos como Alberca (Actualización del Libro de Registro y Catálogo de Aguas) que se expone a continuación y que alberga más de 500.000 expedientes.

2.5.2. El Dominio Público Hidráulico y los derechos al uso del agua

La competencia de la administración pública del agua estatal se ejerce sobre el llamado Dominio Público Hidráulico (DPH), constituido por las aguas continentales (superficiales y subterráneas renovables con independencia del tiempo de renovación), los lechos de los lagos, lagunas y embalses superficiales en cauces públicos, los acuíferos (a los efectos de los actos de disposición o de afección de los recursos hidráulicos), las aguas procedentes de la desalación de agua de mar y los cauces de corrientes naturales (continuas o discontinuas).

Además, respecto a los cauces, las competencias alcanzan a las franjas longitudinales que discurren paralelas a los márgenes, compuestas por una zona de servidumbre de 5 metros de anchura para uso público que se regulará reglamentariamente y una zona de policía de 100 metros de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.

ILUSTRACIÓN 38
ESQUEMA DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO



La gestión del DPH, articulada por diversos organismos, tiene como fin último la regulación y administración del agua compatibilizando las diferentes demandas de usos con la conservación del ecosistema respetando los derechos de los diferentes usuarios. Toda actuación o aprovechamiento en DPH, salvo el uso de las aguas superficiales mientras discurren por sus cauces naturales para beber, bañarse y otros usos domésticos, así como para abreviar el ganado, está sometida a un régimen de autorización, declaración responsable o concesión administrativa regulada por la normativa específica, cuya tramitación corresponde, generalmente, a las Confederaciones Hidrográficas, más específicamente a las Comisarías de Aguas, con independencia del órgano que resuelva. De esta forma, fundamentalmente las Áreas de Gestión del Dominio Público Hidráulico de las Comisarías de Aguas de las Confederaciones tienen encomendadas las siguientes labores:

- Tramitación de expedientes de concesiones administrativas de aprovechamientos de aguas superficiales y subterráneas para diversos usos.
- Tramitación de expedientes derivados: de modificación de características de las concesiones, expedientes de extinción de derechos y cambios de titularidad.
- Tramitación de expedientes de revisión de características al amparo de la Disposición Transitoria 6ª del Texto Refundido de la Ley de Aguas, que contempla la revisión de los aprovechamientos inscritos en el Registro de Aprovechamiento de Aguas Públicas como trámite previo al traslado de sus asientos al Registro de Aguas del Organismo de cuenca.
- Tramitación de expedientes de autorizaciones de derivación temporal de agua superficial y subterránea.
- Tramitación de inscripciones de aprovechamientos, amparados por el artículo 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- Tramitación de expedientes relacionados con actuaciones solicitadas por terceros en los cauces públicos o en zonas de policía: autorizaciones de obras e instalaciones en DPH, zona de servidumbre y zona de policía, autorizaciones de cruces de líneas eléctricas, telefónicas y de otro tipo sobre el DPH, auto-

rizaciones y concesiones de extracción de áridos en DPH, autorizaciones para pastos, plantaciones y cortas de árboles, autorizaciones de acampadas colectivas ...

- Inspección y vigilancia de las obras hidráulicas derivadas de concesiones y autorizaciones del DPH.
- Control de las extracciones de aguas de las captaciones de aguas superficiales y subterráneas.

ILUSTRACIÓN 39 EJEMPLO DE ESTACIÓN DE BOMBEO



Por otro lado, corresponde al Estado, en relación con el DPH y en el marco de las competencias que le son atribuidas por la Constitución, el otorgamiento de concesiones referentes al DPH en las cuencas hidrográficas que excedan del ámbito territorial de una sola Comunidad Autónoma y el otorgamiento de autorizaciones referentes al DPH, así como la tutela de éste, en las cuencas hidrográficas que excedan del ámbito territorial de una sola Comunidad Autónoma. Estas funciones son llevadas a cabo en el Área del Dominio Público Hidráulico (Área del DPH) de la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico (SGGIDPH) a la que además corresponde:

- El otorgamiento, revisión y cancelación de las concesiones de agua que sean competencia del Ministerio, como son las zonas regables del Estado, los aprovechamientos hidroeléctricos de potencia superior a 5.000 kVA, así como otros aprovechamientos declarados de interés general.
- La coordinación en la aplicación del procedimiento administrativo, establecimiento de criterios y métodos de trabajo para el otorgamiento de concesiones, autorizaciones y declaraciones responsables, así como en el establecimiento y mantenimiento de los registros de aguas con los Organismos de demarcaciones hidrográficas.
- La elaboración de estudios y la determinación de los criterios del régimen económico-financiero de la utilización del DPH y de la disponibilidad del recurso.
- Desarrollar las competencias del departamento derivadas de la aplicación de la normativa en materia de aguas.

ILUSTRACIÓN 40
RÍO DOBRA



Mediante el conocimiento fehaciente de los aprovechamientos hídricos, el origen del agua que lo sustenta, su número y naturaleza, la distribución territorial de los mismos,... se logra disponer del conocimiento detallado del volumen de agua comprometido y los diferentes usos a los que se destina, entre ellos:

- Abastecimiento de población.
- Usos agropecuarios: regadíos, ganadería y otros usos agrarios.
- Aprovechamientos hidroeléctricos y usos industriales para producción de energía eléctrica.
- Industrias no incluidas en núcleos urbanos.
- Acuicultura.
- Recreativos.
- Cualquier otra actividad que implique una utilización del agua.

2.5.3. *Líneas de actuación*

A continuación, se exponen los trabajos avanzados y líneas de actuación que se han venido realizando durante el año 2013 en relación con la gestión del dominio público hidráulico:

El régimen concesional

Los expedientes tramitados durante el año 2013 por confederación hidrográfica se exponen en las tablas siguientes:

TABLA 41
NÚMERO TOTAL DE EXPEDIENTES Y EXPEDIENTES RESUELTOS EN EL AÑO 2013

Cuenca	Número total de expedientes	Número de expedientes resueltos ¹			Total
		Aguas superficiales	Aguas subterráneas	Concesiones mixtas ²	
Cantábrico	20.559	163	288	13	464
Miño-Sil	2.112	71	0	0	71
Duero	97.343	3.732	3.705	n.d.	7.437
Tajo	40.252	3.116	3.176	n.d.	6.292
Guadiana	180.098	342	n.d.	n.d.	342
Guadalquivir	179.702	2.748	5.036	n.d.	7.784
Segura	19.945	1.831	1.322	n.d.	3.153
Júcar	66.066	227	n.d.	n.d.	227
Ebro	83.029	568	1.815	20	2.403
TOTAL	689.106	12.798	15.342	33	28.173

¹ n.d. Debido a los procesos de revisión de expedientes dentro del programa Alberca, hay datos que no se encuentran disponibles. Además el número total de expedientes es bastante inferior al real debido a que se están llevando los procesos de revisión de las procedencias de un número alto de expedientes.

² Concesiones mixtas: concesiones con captaciones con ambas procedencias superficial y subterránea.

TABLA 42
EXPEDIENTES POR TIPO DE SECCIÓN RESUELTOS EN EL AÑO 2013

Cuenca	Tipo de expedientes resueltos ¹			Inclusión en el catálogo de aguas privadas ¹	Total
	Sección A	Sección B	Sección C		
Cantábrico	379	82	3	0	464
Miño-Sil	629	1.462	0	0	2.091
Duero	1.003	1.150	219	511	2.883
Tajo	579	2.595	n.d.	n.d.	3.174
Guadiana	3.105	n.d.	n.d.	n.d.	3.105
Guadalquivir	638	5.459	286	2.677	9.060
Segura	281	123	14	57	475
Júcar	1.187	1.388	375	199	3.149
Ebro	1.060	1.338	2	4	2.404
TOTAL	8.861	13.597	899	3.448	26.805

¹ n.d. Debido a los procesos de revisión de expedientes dentro del programa Alberca, hay datos que no se encuentran disponibles.

TABLA 43
EXPEDIENTES RESUELTOS EN EL AÑO 2013

Cuenca	Derivados			Total
	Transferencia de titularidad	Modificación de características	Extinción	
Cantábrico	37	47	60	144
Miño-Sil	0	0	0	0
Duero	186	382	264	832
Tajo	263	133	655	1.051
Guadiana	360	29	46	435
Guadalquivir	286	766	75	1.127
Segura	113	490	70	673
Júcar	246	269	118	633
Ebro	91	484	217	792
TOTAL	1.582	2.600	1.505	5.687

TABLA 44
EXPEDIENTES RESUELTOS FAVORABLES EN EL AÑO 2013 CLASIFICADOS
POR TIPO DE USO DE AGUA

Cuenca	Abastecimiento	Riego	Industrial	Ganadero	Otros usos agrícolas	Doméstico	Recreativo	Hidroeléctricos	Otros
Cantábrico	107	99	10	101	1	26	0	1	11
Miño-Sil	96	1.069	121	372	0	1.137	27	2	0
Duero	n.d.	627	169	n.d.	3	n.d.	91	171	7
Tajo	131	2.787	319	518	4	n.d.	44	131	98
Guadiana	n.d.	18.211	209	440	1	3.792	338	0	15
Guadalquivir	184	5.107	299	n.d.	215	n.d.	1	95	17
Segura	56	1.536	51	110	10	172	38	41	23
Júcar	5	n.d.	73	9	3	155	43	53	9
Ebro	253	1.764	141	294	1	411	133	35	69
TOTAL	832	31.200	1.392	1.844	238	5.693	715	529	249

¹ n.d. Debido a los procesos de revisión de expedientes dentro del programa Alberca, hay datos que no se encuentran disponibles.

TABLA 45
EXPEDIENTES RESUELTOS EN EL AÑO 2013

Cuenca	Total de expedientes en extinción	Número de expedientes extinguidos
Cantábrico	5.912	60
Miño-Sil	n.d.	n.d.
Duero	2.605	264
Tajo	1.310	655
Guadiana	1.071	46
Guadalquivir	823	75
Segura	373	70
Júcar	1.739	118
Ebro	5.736	217
TOTAL	19.569	1.505

La extinción de los derechos al uso privativo del agua

De acuerdo con el artículo 89 del RDPH, el derecho al uso privativo de las aguas puede extinguirse por varias causas: término del plazo de la concesión, por caducidad de la concesión, por expropiación forzosa y por renuncia expresa. Además, las concesiones podrán declararse caducadas por incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales o plazos en ellas previstos, así como por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos siempre que aquella sea imputable al titular.

El expediente de extinción de derechos se puede iniciar de oficio o a instancia de parte, notificándose al titular de la concesión o del derecho e indicando las causas y procedencia de la tramitación para que pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

En aplicación de la disposición transitoria sexta de la Ley de Aguas que insta la revisión de las características de los aprovechamientos inscritos en el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas a la entrada en vigor de la mencionada Ley, la Dirección General del Agua, promovió dentro del programa Alberca una línea de trabajo denominada «Revisión de Concesiones» mediante la cual se ha revisado en las cuencas hidrográficas intercomunitarias más de 10.000 aprovechamientos.

La consecuencia más significativa de esta revisión ha sido la necesidad de iniciar de oficio los consecuentes expedientes derivados de la revisión, resultando mayoritariamente la extinción del derecho bien por finalización del plazo de la concesión, bien por caducidad del derecho por incumplimiento de condiciones o plazos o por interrupción permanente de las explotaciones durante tres años consecutivos por causas imputables al titular. De esta forma durante el año 2013 se ha continuado el trabajo que se ha venido realizando durante estos años y hasta enero de 2014 se han resuelto un total de 5.442 expedientes de extinción, correspondiendo al Área del DPH de la SGGIDPH, en torno al 5%.

Gracias a la extinción del derecho existente sobre el DPH, se podrán conseguir los siguientes objetivos:

- Liberar volúmenes de agua que hasta la fecha se consideraban comprometidos.
- Mantener actualizadas las concesiones de aguas así como los datos reales de la demanda de agua.

- Reorganizar los usos privativos de agua en una cuenca hidrográfica.
- Permitir el derribo de aquellas obras hidráulicas obsoletas y en estado de abandono así como la eliminación de barreras transversales (muros de piedra, azudes,...).
- Se lograría cumplir con el primer objetivo recogido de la Directiva Marco de Agua sobre la mejora del estado ecológico de las masas de agua, promoviendo actuaciones de restauración de ríos y riberas.

TABLA 46
EXPEDIENTES EXTINGUIDOS EN EL PROGRAMA ALBERCA (ENERO 2014)

Cuenca	Total de expedientes en extinción	Número de expedientes extinguidos
Duero	2.605	1.839
Tajo	1.310	1.082
Guadiana	1.071	305
Guadalquivir	823	160
Segura	373	334
Júcar	1.739	1.722
TOTAL	7.921	5.442

La administración electrónica del agua

La Dirección General del Agua, al igual que la administración pública en general, se ha visto obligada a realizar un proceso de cambio y transformación significativo como consecuencia de la aplicación de la normativa que reconfigura la Administración para convertirla en una Administración esencialmente electrónica¹⁴ y la normativa de aplicación de la denominada Directiva de «Servicios»¹⁵. Las cuestiones más relevantes para la gestión del Área de DPH fueron: el deber de simplificación y reconfiguración de procedimientos administrativos, la sustitución del régimen de autorizaciones administrativas previas para el ejercicio de determinadas actividades por una nueva figura denominada «declaración responsable»¹⁶, así como la implantación de la ventanilla única/ sede electrónica¹⁷ como punto de acceso general a través del cual los ciudadanos pueden, en sus relaciones con la Administración, acceder a toda la información y a los servicios disponibles.

Al objeto de llevar a cabo la transformación requerida en las pautas y comportamientos administrativos, se ha seguido revisando su actividad para la adaptación formal a los retos de la electrónica coordinando la adecuación del procedimiento administrativo. La particularidad de este Área es la atribución que hace la Ley de aguas a los Organismos de cuenca de la administración y control del DPH, así como de otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al DPH. Por tanto, la transformación tecnológica, que supone la simplificación y reconfiguración de procesos y procedimientos, tiene que desarrollarse en coordinación y consenso con todas las Confederaciones Hidrográficas ya que la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente es única. Así, con el fin de establecer criterios

¹⁴ Ley 11/2007, de 22 junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, LAE.

¹⁵ Transpuesta mediante la Ley 17/2009, de 23 noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, LAAS.

¹⁶ Modificación de la ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como del Real Decreto Legislativo 1/2001, Texto Refundido de la Ley de Aguas mediante la Ley Ómnibus 25/2009 de modificación de diversas leyes para su adaptación a la LAAS.

¹⁷ Orden ARM/598/2010 por la que se crea la Sede Electrónica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

únicos de tramitación para atender a la aplicación de la normativa mencionada, en aras de una unificación procedimental que conlleve una mayor transparencia y simplificación administrativa, se ha llevado a cabo en los últimos años reuniones de coordinación con los organismos de cuenca para establecer criterios únicos de tramitación de autorizaciones, concesiones y declaraciones responsables. Gracias a esta labor, en estos momentos en la mayoría de los casos es posible el inicio del procedimiento administrativo de autorización, concesión y declaración responsable a través de la Sede Electrónica mediante instancias unificadas en todas las cuencas intercomunitarias.

ILUSTRACIÓN 41 SEDE ELECTRÓNICA DEL AGUA – MAGRAMA¹⁸

The screenshot displays the 'Sede Electrónica del Agua - MAGRAMA' website interface. At the top, there is a header with the Spanish Government logo and the Ministry of Agriculture, Food and Environment. Below this, a navigation bar includes 'Procedimientos' and 'Zona Personal'. A search bar is present with a 'Buscar' button. The main content area is titled 'Procedimientos por temas > Agua' and features a section for 'Agua' with a sub-section 'Agua por Tipo (29)'. This section lists several procedures, each with a 'Tramitable' status (e.g., 'en línea') and a 'Tipo' (e.g., 'Autorizaciones, Licencias y Concesiones'). A sidebar on the right contains informational links such as '¿Qué certificados son válidos?', '¿Cómo consigo un certificado digital?', '¿Qué es la firma electrónica?', and '¿De qué formas puedo acceder a tramitar un procedimiento?'. The page footer indicates 'Página 1 2 3 siguiente'.

Los regadíos y las zonas regables del Estado

Las concesiones que se otorgan a los aprovechamientos de regadío recogen como características esenciales además de los datos referentes a volúmenes máximos anuales, caudales máximos instantáneos de captación y las modulaciones pertinentes, las dotaciones de riego, las superficies regables así como la cartografía de las mismas, información que inscribe cada Organismo de cuenca en el correspondiente Registro de Aguas.

En el RD 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de Dominio Público Hidráulico en materia de registro de aguas y mediante el cual se regula la actividad registral de la Administración Hidráulica, viene especificado en su artículo 193 las características que se han de inscribir de cada aprovechamiento. En el apartado 3.b) se describen los datos que se incorporarán en el Registro de

¹⁸ <https://sede.magrama.gob.es/portal/site/se>

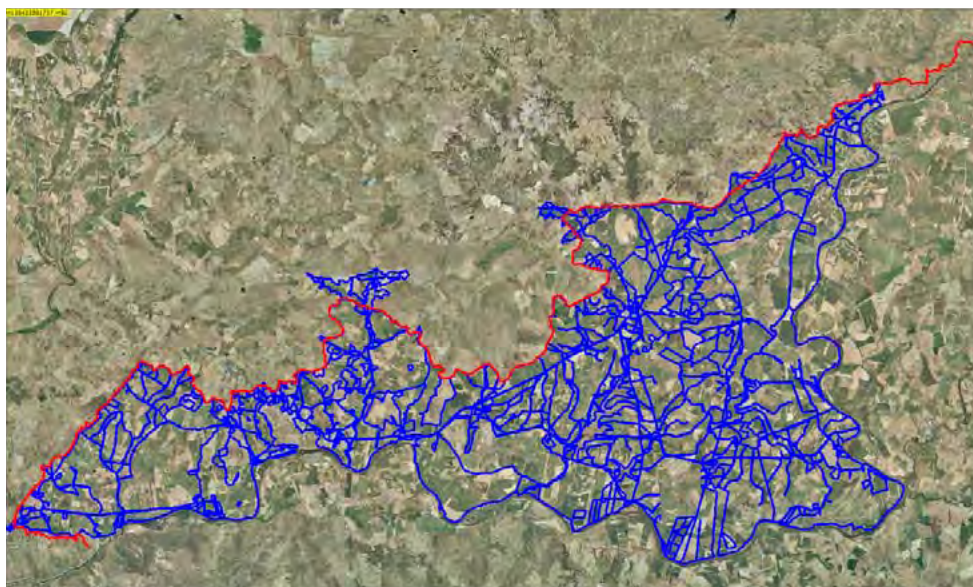
Aguas en función de la naturaleza de uso especificado. Asimismo, para los regadíos, deberán identificarse la superficie regable y la superficie con derecho a riego en hectáreas, la rotación, el tipo de cultivo, sistema de riego y período de riego cuando la concesión imponga limitación en este sentido y la dotación, en metros cúbicos por hectárea y año, empleada para el cálculo del volumen máximo anual concedido. Para homogeneizar dichos campos, igualmente, se han definido algunos conceptos, incorporando un nuevo artículo 15.bis en el Reglamento:

- Modulación: distribución temporal del volumen máximo anual de aguas derivado en el punto de captación en la unidad temporal correspondiente.
- Superficie con derecho a riego: cantidad máxima de superficie que puede regarse anualmente en virtud del título habilitante; esta cantidad será siempre menor o igual a la superficie regable.
- Superficie regable: extensión de terreno constituido por una o varias parcelas en las que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativa o sucesivamente se pueden regar o el perímetro máximo de superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

La mayoría de las zonas regables de promoción estatal disponen del derecho de utilización de aguas, dado que son derechos que se han reconocido históricamente. En el año 2004, se iniciaron en algunos Organismos de cuenca, como la Confederación Hidrográfica del Duero, los procesos de regularización de algunas de las zonas regables de promoción estatal debido a que ni en el anterior Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas ni en el Registro de Aguas actual estas zonas se encontraban inscritas.

Las obras de puesta en riego fueron ejecutadas al amparo de Planes Coordinados entre el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) y la Dirección General de Obras Hidráulicas (DGOH) a consecuencia de actuaciones de transformación económica y social de grandes zonas previstas en el artículo 5 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973, actuaciones que si bien concluyen con una declaración de puesta en riego de las distintas unidades de explotación e implican la necesaria utilización de agua, no comportan por sí misma, el otorgamiento de una concesión de uso privativo.

ILUSTRACIÓN 42
ZONA REGABLE DEL ESTADO EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO



Por este motivo aunque el otorgamiento de una concesión administrativa de aguas tenga un carácter discrecional y su procedimiento esté reglado según indica el artículo 79 del TRLA, es posible adoptar un procedimiento ordinario simplificado, mediante la supresión de trámites que por estar ya cumplidos devienen innecesarios.

Ante la urgente necesidad de dicha regularización, se está procediendo a la inscripción en los Registros de Aguas de los Organismos de cuenca de los aprovechamientos de las zonas regables de promoción estatal mediante un procedimiento ordinario simplificado de reconocimiento del derecho de utilización de aguas. Actualizada esta información, se tendrá una visión más precisa del porcentaje de agua destinado al regadío, dado que se trata de los mayores usuarios de agua y redundará en beneficio de los usuarios que podrán ver recogido el uso que hacen del agua en un título que garantizará la defensa de su derecho por la administración frente a terceros.

Los aprovechamientos hidroeléctricos

Como se ha comentado, corresponde al Estado la resolución de las concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos convencionales o reversibles de potencia nominal superior a 5.000 kVA, su modificación o extinción.

ILUSTRACIÓN 43 PRESA DE ÚZQUIZA. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO



La tramitación de estos expedientes es en general muy compleja ya que se trata, en su mayoría, de la revisión y modificación de derechos otorgados en el siglo XIX y principios del XX, con la correspondiente laboriosidad de revisar documentos antiguos, expedientes relacionados,... y traer a este tiempo derechos otorgados bajo normativa y circunstancias muy distintas a las actuales.

Las circunstancias socioeconómicas y ambientales actuales no favorecen la concesión de aprovechamientos de potencia nominal superior a 5.000 kVA ya que, dadas sus características, el impacto ambiental que generan no justifica generalmente su implantación y los ríos en su gran mayoría se encuentran con una regulación en ocasiones excesiva. Por tanto, se están llevando a cabo una serie de estudios con el fin de promocionar otras formas de uso y aprovechamiento hidroeléctrico más acorde a las necesidades actuales.

ILUSTRACIÓN 44
VÁLVULA DE REGULACIÓN DE LA PRESA DE ARLANZÓN. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

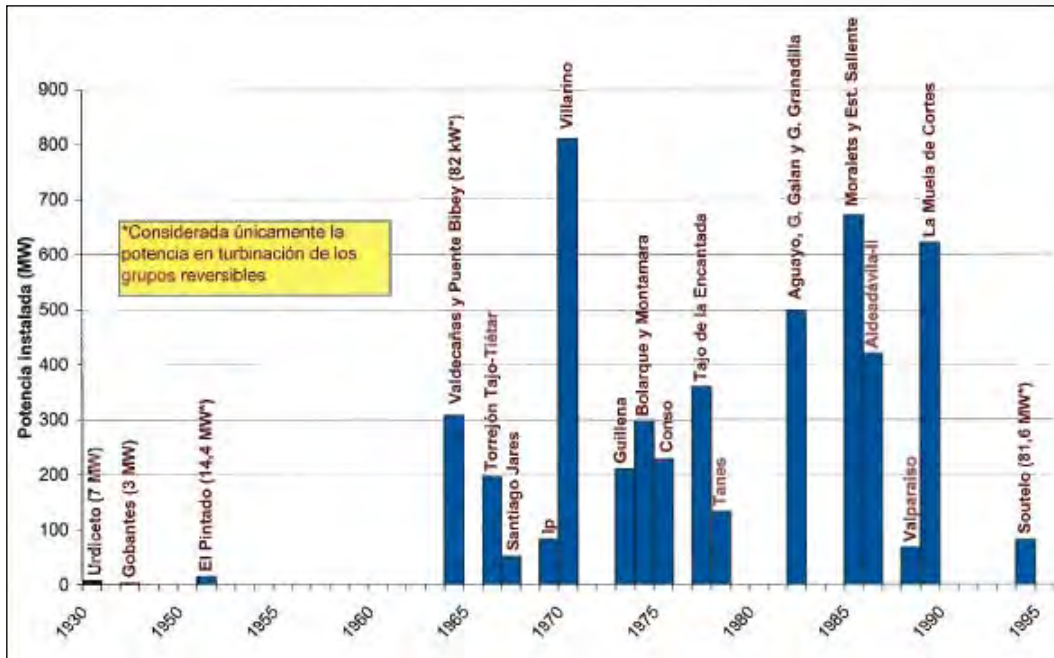


Por un lado, debido a la propia variabilidad y volatilidad intrínseca de algunos de los sistemas de producción energética que actualmente se están imponiendo en el sector, cobra cada vez mayor relevancia la necesidad de poder disponer de otros sistemas que permitan facilitar la integración de la generación renovable intermitente en el sistema eléctrico. El notable ascenso de la generación basada en energías renovables, en concreto hidráulica y eólica que cubren en torno a un tercio del total de la demanda nacional, hacen necesaria la adaptación del sistema y la integración de diversos procesos productivos.

En este contexto, se están llevando a cabo estudios de viabilidad técnica y económica para la instalación de aprovechamientos hidroeléctricos reversibles utilizando embalses existentes, ya sean de titularidad estatal o privada que permitan de alguna forma el almacenamiento energético.

En la actualidad se han completado una serie de trabajos que consisten en recopilación de la información disponible, caracterización de los aprovechamientos existentes y preselección de posibles emplazamientos aptos para la implantación de futuros aprovechamientos hidroeléctricos reversibles en el ámbito de las 9 demarcaciones hidrográficas intercomunitarias que dependen de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

ILUSTRACIÓN 45
EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA POTENCIA INSTALADA EN CENTRALES REVERSIBLES EN ESPAÑA (FUENTE CNE)



De la información recopilada se han identificado un total de 21 aprovechamientos reversibles que actualmente se encuentran en funcionamiento en España.

TABLA 47
APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS REVERSIBLES

Nombre	Cuenca	Tipo de bombeo	Potencia (kW)
Villarino	Cuenca del Duero	Mixto	810.000
Muela de Cortes, La	Cuenca del Júcar	Puro	621.000
Estangento Sallente	Cuenca del Ebro	Puro	450.000
Aldeadávila-II	Cuenca del Duero	Mixto	420.000
Tajo de la Encantada	Cuenca Mediterránea Andaluza ⁽¹⁾	Puro	360.000
Aguayo	Cuenca Cantábrica	Puro	339.200
Conso	Cuencas del Miño-Sil	Mixto	228.000
Moralets	Cuenca del Ebro	Puro	221.400
Guillena	Cuenca del Guadalquivir	Puro	210.000
Bolarque-II	Cuenca del Tago	Puro	208.000
Torrejón (Tajo y Tiétar)	Cuenca del Tajo	Mixto	196.000
Tanes	Cuenca Cantábrica	Mixto	133.000
Gabriel y Galán	Cuenca del Tago	Mixto	110.000
Montamara	Cuenca del Ebro	Mixto	88.000
Ip	Cuenca del Ebro	Puro	82.440
Bao-Puente Bibey	Cuencas del Miño-Sil	Mixto	82.000 ⁽²⁾
Soutelo	Cuencas del Miño-Sil	Mixto	81.600 ⁽²⁾
Santiago (Jares)	Cuencas del Miño-Sil	Mixto	51.200
Gujo de Granadilla	Cuenca del Tago	Mixto	48.600
Pintado, El	Cuenca del Guadalquivir	Mixto	14.400 ⁽²⁾
Gobantes	Cuenca Mediterránea Andaluza ⁽¹⁾	Mixto	3.344
<i>Total cuencas transferidas⁽¹⁾</i>			363.344
<i>Total cuencas dependientes de la DGA</i>			4.394.840
Total territorio nacional			4.758.184

⁽²⁾ Considerada únicamente la potencia de los grupos reversibles

Además, se han analizado 813 embalses para el establecimiento de bombeo puro y 13.339 combinaciones para posibles establecimientos de bombeo mixto, siendo la distribución de propuestas de aprovechamientos reversibles por demarcaciones hidrográficas la siguiente:

TABLA 48
**DISTRIBUCIÓN DE PROPUESTAS DE APROVECHAMIENTOS REVERSIBLES
 POR DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA**

Demarcación	Nº embalses seleccionados bombeo puro	Nº embalses seleccionados bombeo mixto
Cantábrico	1	2
Duero	8	6
Ebro	12	10
Guadalquivir	8	11
Guadiana	2	2
Júcar	8	3
Miño- Sil	12	7
Segura	5	0
Tajo	10	6
TOTAL	66	47

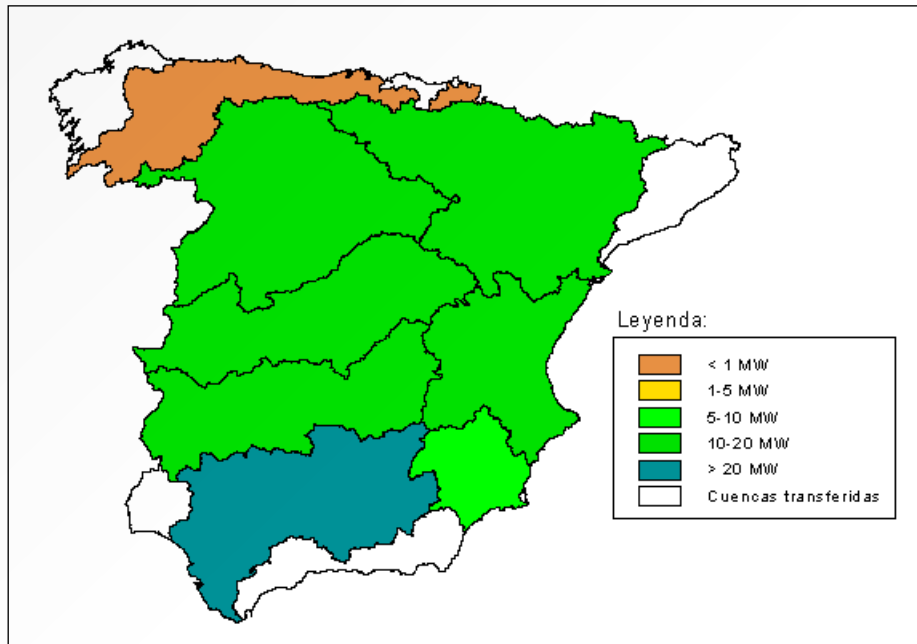
Una vez concluida la evaluación y valoración de estas propuestas se deberá pasar a la siguiente fase, el «estudio de viabilidad de los aprovechamientos seleccionados» con el fin de estudiar las soluciones que en primera aproximación parecen más rentables o interesantes.

Por otro lado, con el fin de incrementar la producción eléctrica de fuentes renovables con el menor impacto ambiental posible al aprovechar infraestructuras construidas y ríos regulados, en los últimos años se ha realizado una estimación preliminar del potencial hidroeléctrico en aprovechamientos de pie de presa de titularidad estatal en el ámbito territorial de las Confederaciones Hidrográficas en los que se han valorado 240 aprovechamientos identificando un total de 74 presas susceptibles de aprovechamiento hidroeléctrico.

Las cifras de potencial hidroeléctrico son las siguientes:

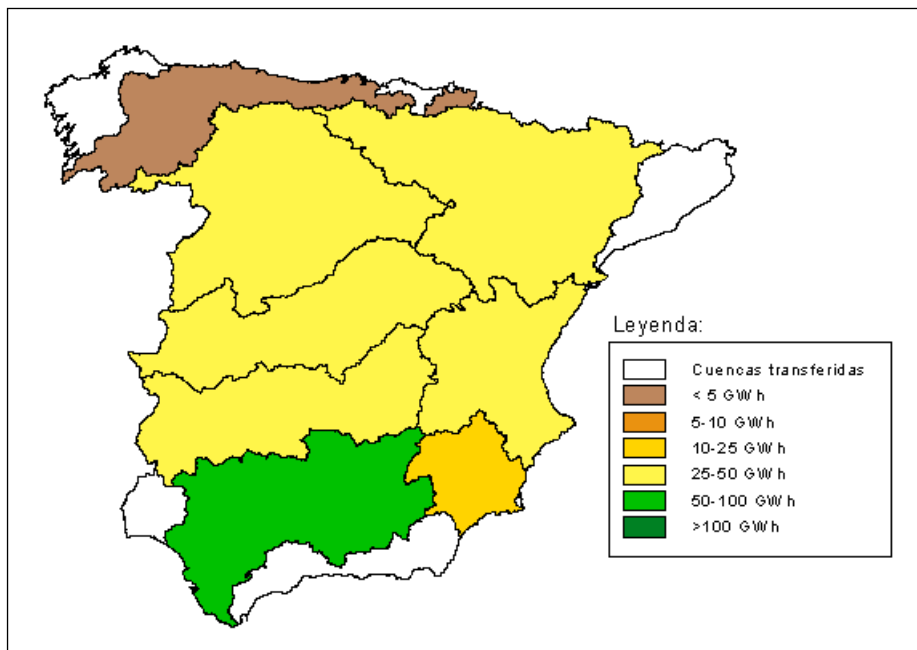
Distribución por cuencas. Potencia:

MAPA 44
DISTRIBUCIÓN POR CUENCAS. POTENCIA



Distribución por cuencas. Producción:

MAPA 45
DISTRIBUCIÓN POR CUENCAS. PRODUCCIÓN



Possible incremento del potencial hidroeléctrico:

TABLA 49
POSIBLE INCREMENTO POTENCIAL HIDROELÉCTRICO

	Núm. de presas	Potencia (MW)	Producción (GWh/año)
En estudio o proyecto	29	58,6	127
Rentabilidad probable	12	35,0	81
Rentabilidad posible	33	22,9	43
Total	74	116,5	251

En colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y las Comisarías de Aguas se estudiaron otras características de las 74 presas seleccionadas como compatibilidad concesional, flexibilidad por usos prioritarios... concluyendo que sólo 23 de ellas contaban con los requisitos necesarios para realizar un estudio de viabilidad técnica, económica y ambiental. El resultado de estos estudios se concretó en 18 aprovechamientos hidroeléctricos en presas de titularidad estatal que cumplieran con las condiciones de viabilidad establecidas que incrementarían la potencia instalada en 40,2 MW y la producción anual en 73,14 GWh. El resultado por ámbito geográfico es:

TABLA 50
RESULTADOS DE ESTUDIOS DE VIABILIDAD: IDAE

Demarcación	Estudio de viabilidad	Viabilidad	Potencia (MW)	Producción (GWh/año)
Duero	7	6	23,33	42,017
Ebro	6	6	11,455	18,677
Guadiana	5	4	2,707	10,92
Júcar	5	1	0,7	1,53
TOTAL	23	17	40,192	73,144

Las comunidades de usuarios

De acuerdo con el artículo 198 del RDPH, existe la obligación de que los usuarios del agua y otros bienes del DPH de una misma toma o concesión se constituyan en comunidades de usuarios, denominándose comunidades de regantes en el caso de que el destino fuese principalmente el riego y, que en el resto de los aprovechamientos, recibiesen el calificativo que caracterice el destino del aprovechamiento colectivo. Asimismo, cuando la modalidad o las circunstancias y características del aprovechamiento lo aconsejen, o cuando el número de partícipes sea inferior a veinte, el régimen de comunidad podrá ser sustituido por el que se establezca en convenios específicos.

ILUSTRACIÓN 46
CANAL DE URGEL (RÍO SEGRE)



Las comunidades de usuarios, como corporaciones de derecho público adscritas a los Organismos de cuenca, velan por el buen orden del aprovechamiento objeto de concesión y realizan las funciones de policía, distribución y administración de las aguas que le son concedidas por la Administración dentro de su comunidad.

Los propios usuarios deberán redactar los estatutos u ordenanzas y deberán ser aprobados por el correspondiente Organismo de cuenca, comunicando posteriormente su aprobación a la Dirección General del Agua.

Además, las Comisarías de Aguas de los Organismos de cuenca llevan a cabo el asesoramiento, control y atención en la constitución, organización y funcionamiento a través de los procedimientos de aprobación y modificación de ordenanzas y reglamentos de las comunidades de usuarios. Asimismo, realiza el control y asesoramiento en la resolución de problemas internos y la fusión de varias Comunidades en una sola.

ILUSTRACIÓN 47
BASE DE DATOS DE LAS COMUNIDADES DE USUARIOS

TITULAR:	Comunidad de Regantes del Arroyo del Paso		EXPEDIENTE D.G.:	787	
			Organismo:	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	
Datos administrativos		Datos del aprovechamiento			
DATOS DE LA COMUNIDAD					
Usuario:	Comunidad de Regantes El Arroyo del Paso				
Clase:	Comunidad de Regantes	Nombre:	El Arroyo del Paso		
F. Aprobación Constitución:	13-08-1997	F. Aprobación de los Estatutos:	13-08-1997	Estado Comunidad:	Aprobada
Modificación de los Estatutos:					
Integrada en:					
Nombre del Presidente:	Vicente López Sutil				
Nombre del Vicepresidente:	Ana Rojo Macías				
Nombre del Secretario:	Alberto Mendo Monzón		N.º de Componentes:	30	
DOMICILIO SOCIAL					
Vía:	Calle Cruz, nº 7, 3ºF	Teléfono 1º:	675892		
Paraje:		Teléfono 2º:	675893		
Municipio:	Almedinilla	FAX:			
Provincia:	Córdoba	Correo electrónico:	crarroyopaso@		
Código Postal:	14812				
Integrada por:		Observaciones:			
Documentos:		Fecha revisado:	R:		

2.6. Estrategia de regularización de vertidos

2.6.1. Mejora y adaptación de las autorizaciones de vertido

Adaptación de las autorizaciones de vertido: Plan de Choque

La aplicación del enfoque combinado a la gestión de vertidos en España supuso la revisión de todas las autorizaciones de vertido otorgadas hasta ese momento, lo que implicó un enorme incremento del volumen de trabajo en cada uno de los Organismos de cuenca. Es por ello por lo que desde el Ministerio se creó el «Plan de choque tolerancia cero de vertidos».

La tarea principal del Plan de Choque, por tanto, se centró en la revisión de las autorizaciones de vertido para su adaptación a la normativa vigente. Con este objetivo se estableció una estrategia orientada a conseguir un efecto beneficioso y rápido sobre el medio receptor; para ello las autorizaciones fueron agrupadas en función de su tipo, asignando un orden de prioridades en base a la peligrosidad y su volumen asociado. De esta manera, se concluyó que los primeros vertidos sobre los que había que actuar eran:

- Vertidos urbanos de más de 10.000 h.e.
- Vertidos industriales de clase 1, 2 ó 3 con sustancias peligrosas
- Vertidos de aguas de refrigeración
- Vertidos de piscifactorías

Una vez finalizadas las actuaciones sobre los vertidos con mayor afección para el medio receptor, se decidió proseguir con el mismo, revisando las autorizaciones que quedaban pendientes de adaptar en el siguiente orden de prioridad establecido en la estrategia.

Durante los siguientes años el Ministerio ha apostado por seguir dando continuidad al Plan hasta conseguir alcanzar las obligaciones establecidas en la modificación del 23 de mayo de 2003 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, sustituyendo completamente el antiguo enfoque.

A continuación se presenta una comparación entre la situación al inicio del Plan y la situación actual:

ILUSTRACIÓN 48
PORCENTAJE DEL NÚMERO DE AUTORIZACIONES DE VERTIDO ADAPTADAS A LA MODIFICACIÓN DEL 23 DE MAYO DE 2003 DEL RD/849/1986 A 31 DE DICIEMBRE DE 2004

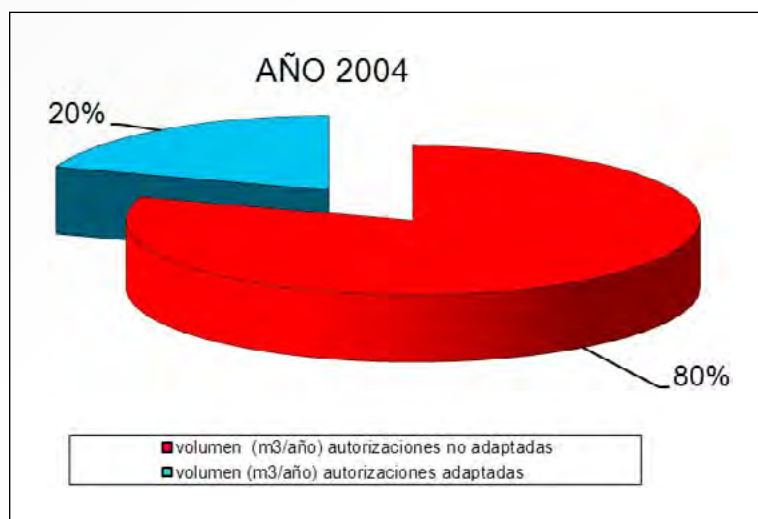


ILUSTRACIÓN 49
PORCENTAJE DEL NÚMERO DE AUTORIZACIONES DE VERTIDO ADAPTADAS A LA MODIFICACIÓN DEL 23 DE MAYO DE 2003 DEL RD/849/1986 A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

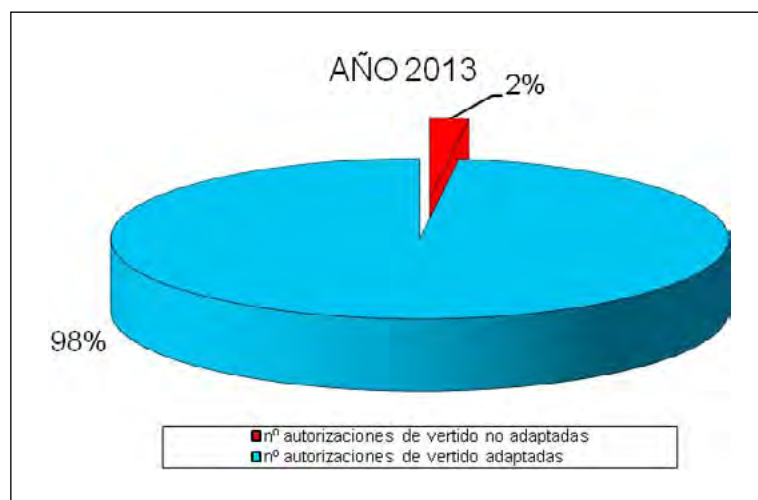


ILUSTRACIÓN 50
PORCENTAJE DEL VOLUMEN ASOCIADO A LAS AUTORIZACIONES DE VERTIDO ADAPTADAS A LA MODIFICACIÓN DEL 23 DE MAYO DE 2003 DEL RD 849/1986 A 31 DE DICIEMBRE DE 2004

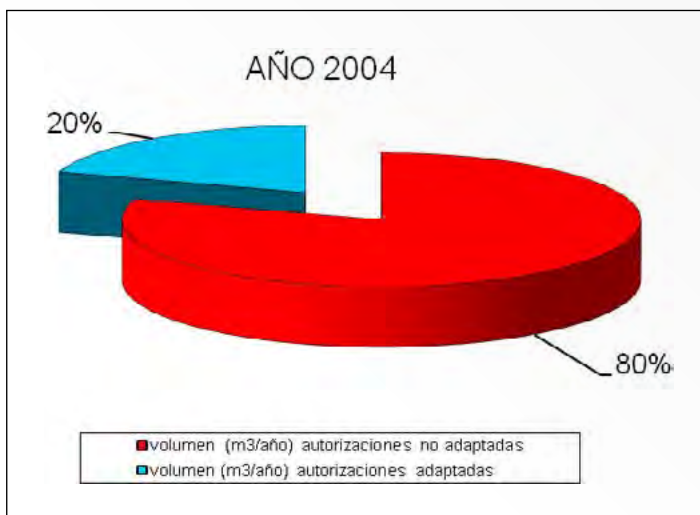
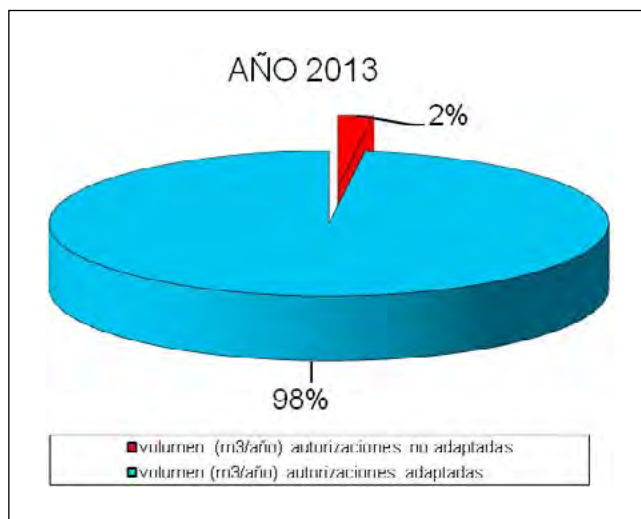


ILUSTRACIÓN 51
PORCENTAJE DEL VOLUMEN ASOCIADO A LAS AUTORIZACIONES DE VERTIDO ADAPTADAS A LA MODIFICACIÓN DEL 23 DE MAYO DE 2003 DEL RD 849/1986 A 31 DE DICIEMBRE DE 2013



El trabajo de adaptación de los vertidos a la modificación del 23 de mayo de 2003 del RD 849/1986, pendiente a fecha 31 de diciembre de 2013 para el global de vertidos a DPH, se reduce al 2% del número total de autorizaciones vigentes y el 2% en volumen, por lo que se puede decir que el objetivo inicial ha sido alcanzado.

Una vez finalizado el Plan de Choque, la totalidad del trabajo asociado a la tramitación de expedientes en general (nuevas solicitudes, revisiones y adaptaciones) puede ser afrontado por los Organismos de cuenca, por lo que deja de ser necesario el apoyo técnico y administrativo.

Nuevos requerimientos: regulación de los desbordamientos de sistemas de saneamiento

Se denomina desbordamiento de un sistema de saneamiento a los vertidos intermitentes realizados a consecuencia de las aguas de escorrentía producidas en episodios de lluvia y llevados a cabo desde los alcantarillados unitarios de los núcleos urbanos.

La contaminación debida a los desbordamientos de los sistemas de saneamiento produce un efecto instantáneo, puesto que la contribución de los caudales asociados a las aguas pluviales en los sistemas de saneamiento, no permite el tratamiento adecuado del caudal total antes de ser vertido al medio receptor, y un efecto diferido, debido fundamentalmente a la bioacumulación en el ecosistema, producida por compuestos que son vertidos durante estos episodios (metales pesados e hidrocarburos).

Todo ello evidencia la necesidad de su regulación. Para hacer esto posible, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la modificación del Reglamento de Dominio Público Hidráulico mediante el Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, ha adaptado la autorización de vertido de forma que permita limitar la contaminación producida por dichos desbordamientos:

Formularios de declaración de vertido

Deberá contener, en su caso, la documentación técnica que desarrolle y justifique adecuadamente las características de la red de saneamiento y los sistemas de aliviaderos y las medidas, actuaciones e instalaciones previstas para limitar la contaminación por desbordamiento en episodios de lluvias.

En el caso de solicitudes formuladas por entidades locales y comunidades autónomas, la declaración de vertido deberá incluir además el conjunto de medidas que comprendan estudios técnicos de detalle que, teniendo en cuenta el régimen de lluvias, las características de la cuenca vertiente, el diseño de la red de saneamiento, la naturaleza y características de las sustancias presentes en los desbordamientos de los sistemas de saneamiento en episodios de lluvia, y los objetivos medioambientales del medio receptor, definan las buenas prácticas y actuaciones básicas para maximizar el transporte de volúmenes hacia las estaciones depuradoras de aguas residuales y de escorrentía y reducir el impacto de los desbordamientos de los sistemas de saneamiento en episodios de lluvia. Estas medidas incluirán, como mínimo, una descripción general del sistema de saneamiento y de las actuaciones previstas y un cronograma de ejecución.

Para ello, desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se está tramitando la aprobación de la Orden Ministerial por la que se aprueban los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido, que sustituya a la actual Orden Ministerial MAM/1873/2004, de 2 de junio y que incluirá un nuevo formulario que recoja la información relativa a los desbordamientos de sistemas de saneamiento.

Condicionado de la autorización de vertido

Deberá contener, en su caso, medidas, actuaciones e instalaciones para la regulación de los desbordamientos de los sistemas de saneamiento en episodios de lluvia, así como los elementos de control de las mismas, que permitan limitar adecuadamente la contaminación que puedan producir y cumplir los objetivos medioambientales del medio receptor.

Procedimiento de autorización de vertido mediante sede electrónica

En cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha creado su administración electrónica, garantizando así el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos.

Por ello, se ha procedido a la inclusión de este procedimiento en la sede electrónica del Ministerio, que permite realizar la solicitud, la declaración de vertido y el seguimiento de la tramitación por vía telemática.

ILUSTRACIÓN 52
PANTALLA DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO QUE PERMITE REALIZAR LA SOLICITUD, LA DECLARACIÓN DE VERTIDO Y EL SEGUIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN VÍA TELEMÁTICA

<https://sede.magrama.gob.es/portal/site/se>

2.6.2. Control del cumplimiento de las condiciones de vertido: protocolo de inspección de vertidos de aguas residuales destinado a las entidades colaboradoras de la administración hidráulica

El Ministerio ha aprobado mediante Instrucción del Secretario de Estado de Medio Ambiente de fecha 23 de octubre de 2013 el Protocolo de Inspección de Vertidos de Aguas Residuales destinado a las Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica con el objetivo de establecer los procedimientos que deben aplicar las Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica (ECAH) a la hora de realizar inspecciones, reconocimientos o comprobaciones de las condiciones de las autorizaciones de vertido u otros vertidos no autorizados, en apoyo a la Administración Hidráulica en materia de gestión de vertidos al DPH.

(http://www.magrama.gob.es/es/agua/publicaciones/Protocolo_de_inspecci%C3%B3n_de_vertidos_tcm7-308162.pdf)

ILUSTRACIÓN 53
**PROTOCOLO DE INSPECCIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES DESTINADO
 A LAS ENTIDADES COLABORADORAS DE LA ADMINISTRACIÓN HIDRÁULICA**



2.6.3. Difusión de la información: Censo Nacional de Vertidos e Inventario Nacional de Emisiones a las Aguas (CNV/INEA)

La información relativa a los vertidos será accesible al público, favoreciendo la transparencia en la gestión de los vertidos en España, tal y como establece el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de aguas, que ratifica el derecho a acceder a la información en materia de aguas en los términos previstos en la Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el derecho a la información en materia de medio ambiente, y, en particular, a la información sobre vertidos y calidad de las aguas, que posteriormente fue derogada por la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Es por ello que resulta necesaria la creación del CNV/INEA, que se plantea además, como un mecanismo de ayuda a la toma de decisiones para los técnicos implicados en la autorización de los vertidos, ya que permitirá compartir experiencias entre los distintos Organismos.

Actualmente, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha finalizado la herramienta informática que dará soporte al Censo Nacional de Vertidos y el Inventario Nacional de Emisiones a las

Aguas, en el que quedarán incluidas la información proveniente de la autorización de vertido y los datos referentes al seguimiento y control de la misma respectivamente.

- Dicha herramienta tiene como objetivos principales:
- Disponer de un repositorio centralizado que almacene toda la información de los vertidos al DPH y al DPMT.
- Poder explotar los datos de ese repositorio de manera sencilla mediante una serie de informes tipo y un motor de búsqueda completo.
- Cubrir las necesidades de información de la Unión Europea en cuanto a vertidos.
- Almacenar un histórico de la información de los vertidos.

Desde el Ministerio se elaboran en la actualidad informes anuales sobre autorizaciones de vertido, para estudiar la evolución de los distintos tipos de autorizaciones de vertido y sus volúmenes.

http://www.magrama.gob.es/es/agua/publicaciones/inf_autorizacion_vertido.aspx

2.7. Plan nacional de reutilización de aguas residuales

La reutilización de las aguas residuales como fuente ordinaria de recurso supone racionalizar la gestión y planificación hidrológica, optimizando el consumo del agua tanto en calidad como en cantidad. La reutilización de aguas residuales permite aumentar la disponibilidad de recursos hídricos, garantizando el suministro de agua para usos que no requieren agua potable y reservando el agua de mejor calidad para los usos más exigentes. De la misma forma, se reducen los efectos que producen la extracción y los vertidos directos de aguas residuales sobre el estado cuantitativo, ecológico y químico de las aguas.

La aprobación del Real Decreto 1620/2007 por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas ha supuesto un hito en el marco normativo de la gestión de las aguas en España. Esta norma permite el desarrollo a todos los niveles de la reutilización de las aguas, ya que garantiza que su uso se haga con una adecuada protección del medio ambiente y de la salud humana.

Desde su entrada en vigor, la Dirección General del Agua ha venido realizando un notable esfuerzo en su función de impulsar y fomentar las medidas que faciliten la reutilización de las aguas depuradas.

Así, con la finalidad de orientar y proponer procedimientos y criterios para la aplicación de este Real Decreto, se publicó la «Guía para la aplicación del RD 1620/2007 por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas». El objetivo de esta guía es orientar y proponer procedimientos y criterios para la aplicación del Real Decreto y, su implantación permite que el uso de las aguas regeneradas se realice de acuerdo a las buenas prácticas de reutilización y unas normas de uso para la seguridad del público en general, usuarios y trabajadores.

Por otro lado, cabe mencionar la elaboración del Plan Nacional de Reutilización de Aguas (PNRA), actualmente pendiente de aprobación. Este se formula como una herramienta de gestión que permite, entre otros, identificar las necesidades de reutilización así como el desarrollo del régimen jurídico a través de iniciativas y planes de las Administraciones Públicas, la identificación de las infraestructuras necesarias, la implantación de buenas prácticas, y el fomento de las actuaciones I+D+i.

El PNRA fue sometido al procedimiento de evaluación ambiental estratégica (EAE) conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Con fecha 15 de marzo de 2012 se aprobó la Memoria Ambiental mediante una resolución conjunta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y de la Dirección

General del Agua. Dicha Memoria completa el análisis de los efectos ambientales del Plan Nacional de Reutilización de Aguas realizado en el Informe de Sostenibilidad Ambiental y establece una serie de determinaciones que, junto con las medidas de seguimiento ambiental deberán de ser atendidas en la versión final del Plan que se someta a aprobación.

Así mismo, uno de los objetivos principales del plan es informar, sensibilizar y concienciar de los beneficios de la reutilización. En este sentido se está trabajando para habilitar en la página web del Ministerio, un espacio cuyo objetivo principal sea divulgar las experiencias en el ámbito de la reutilización de las aguas, así como los conocimientos científico-técnicos sobre reutilización de aguas, que permitirá entre otros mejorar la apreciación social de esta actividad.

3. LOS MEDIOS INSTRUMENTALES

3.1. Los programas de medidas

3.1.1. Introducción

Los planes hidrológicos que se desarrollan para atender, entre otras cuestiones, las obligaciones establecidas en la Directiva Marco del Agua (DMA), deben ir acompañados de unos programas de medidas que, conforme se establece en el artículo 11 de la citada DMA, deben recoger las acciones normativas y las actuaciones específicas precisas para alcanzar los objetivos de la planificación descritos en el correspondiente plan hidrológico.

El Programa de Medidas es uno de los elementos clave del Plan Hidrológico. En él se plasman los resultados obtenidos en el proceso de planificación, así como buena parte de las decisiones y acuerdos adoptados.

Los objetivos de la planificación hidrológica que se tratan de alcanzar mediante los programas de medidas están definidos en el artículo 40.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Ley 1/2001):

- Conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas objeto de la ley
- Satisfacer las demandas de agua
- Conseguir el equilibrio y la armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales

La consecución de los objetivos del plan depende por tanto directamente del propio Programa de Medidas.

Además el Programa de Medidas contiene las medidas consideradas para la protección contra los fenómenos meteorológicos extremos (sequías e inundaciones), y las medidas adoptadas para la mejora de la gobernanza y del conocimiento.

En el diseño del programa de medidas están involucrados todos los niveles de la administración, estatal, la autonómica y la local así como los ciudadanos y en particular los usuarios del agua.

Los planes hidrológicos se elaborarán en coordinación con las diferentes planificaciones sectoriales que les afecten, tanto respecto a los usos del agua como a los del suelo, y especialmente con lo establecido en la planificación de regadíos y otros usos agrarios. Por ello es fundamental la participación pública en todo el proceso de diseño.

3.1.2. Primer ciclo de planificación hidrológica 2009-2015

Los programas de medidas se revisan cada seis años. En los planes del ciclo 2009-2015 se detallan las medidas para este horizonte, si bien la directiva marco de agua prevé la posibilidad de prórrogas en diversos supuestos. Por tanto el plan plantea también medidas para los horizontes 2015-2021 y 2021-2027.

Reparto de inversiones por administraciones

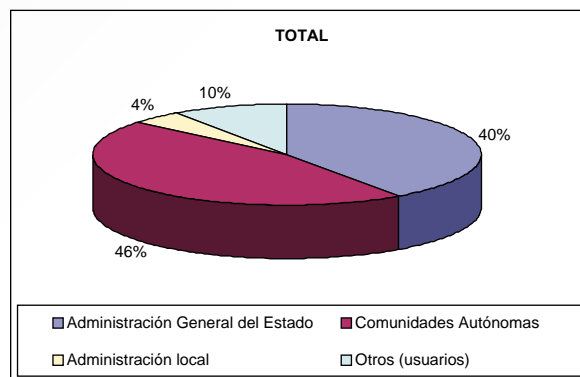
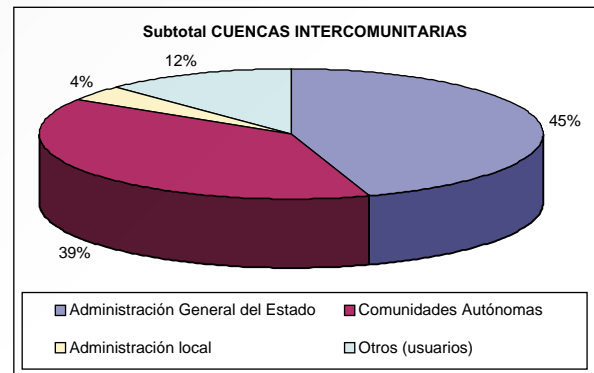
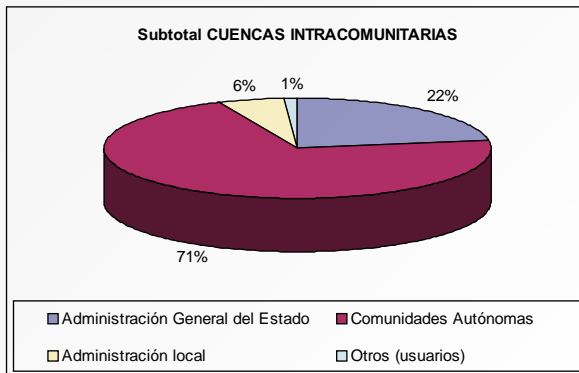
El importe global de los programas de medidas aprobados, así como la distribución de inversiones entre las distintas administraciones aparecen reflejados en la siguiente tabla, que da una idea de la magnitud de la inversión necesaria y de la necesidad de una actuación coordinada entre administraciones.

Demarcación hidrográfica	Inversiones en millones de euros				TOTAL
	Administración General del Estado	Comunidades Autónomas	Administración local	Otros (usuarios)	
Cantábrico Oriental	464,5	679,4	324,7	1.142,1	2.610,7
Cantábrico Occidental	1.079,1	957,5	223,0	93,5	2.353,1
Miño-Sil	581,6	364,3	32,7	10,3	988,9
Duero	2.022,3	1.951,2	90,4	136,3	4.200,2
Tajo	2.887,5	4.680,7	678,3	0,0	8.246,5
Guadiana	2.742,0	1.106,6	2,4	190,0	4.041,0
Guadalquivir	837,0	3.114,0	148,2	0,0	4.099,2
Ceuta	187,9	56,9	0,0	10,4	255,1
Melilla	432,9	182,7	0,0	0,0	615,6
Segura	3.355,6	1.246,1	2,5	214,5	4.818,6
Júcar	3.298,9	1.409,1	283,8	181,6	5.173,4
Ebro	6.932,6	6.020,7	309,4	4.854,2	18.116,9
Subtotal Cuencas Intercomunitarias	24.821,8	21.769,2	2.095,4	6.832,9	55.519,2

* En amarillo planes aún no aprobados. Cifras correspondientes al último borrador oficial (información pública, CNA...)

Demarcación hidrográfica	Administración General del Estado	Comunidades Autónomas	Administración local	Otros (usuarios)	TOTAL
Galicia Costa	622,6	720,0	36,5	12,9	1.392,1
Tinto, Odiel y Piedras	65,2	1.291,9	1,5	18,1	1.376,7
Guadalete y Barbate	70,9	1.317,7	0,0	29,3	1.417,9
Cuencas Mediterráneas Andaluzas	2.470,8	2.525,8	104,2	0,0	5.100,8
Cuencas Internas de Cataluña	255,3	5.159,8	732,2	121,9	6.269,2
Baleares	0,0	0,0	0,0	0,0	2.722,8
Canarias	sd	sd	sd	sd	sd
Subtotal Cuencas Intracomunitarias	3.484,8	11.015,2	874,4	182,2	18.279,4
TOTAL	28.306,6	32.784,4	2.969,8	7.015,1	73.798,7

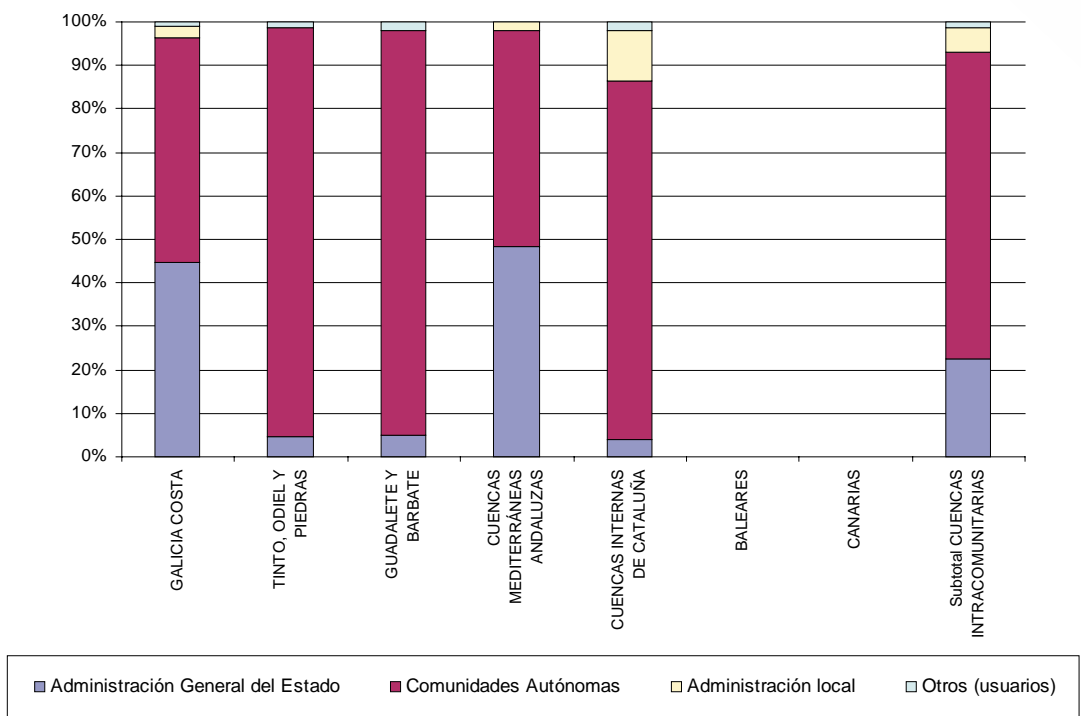
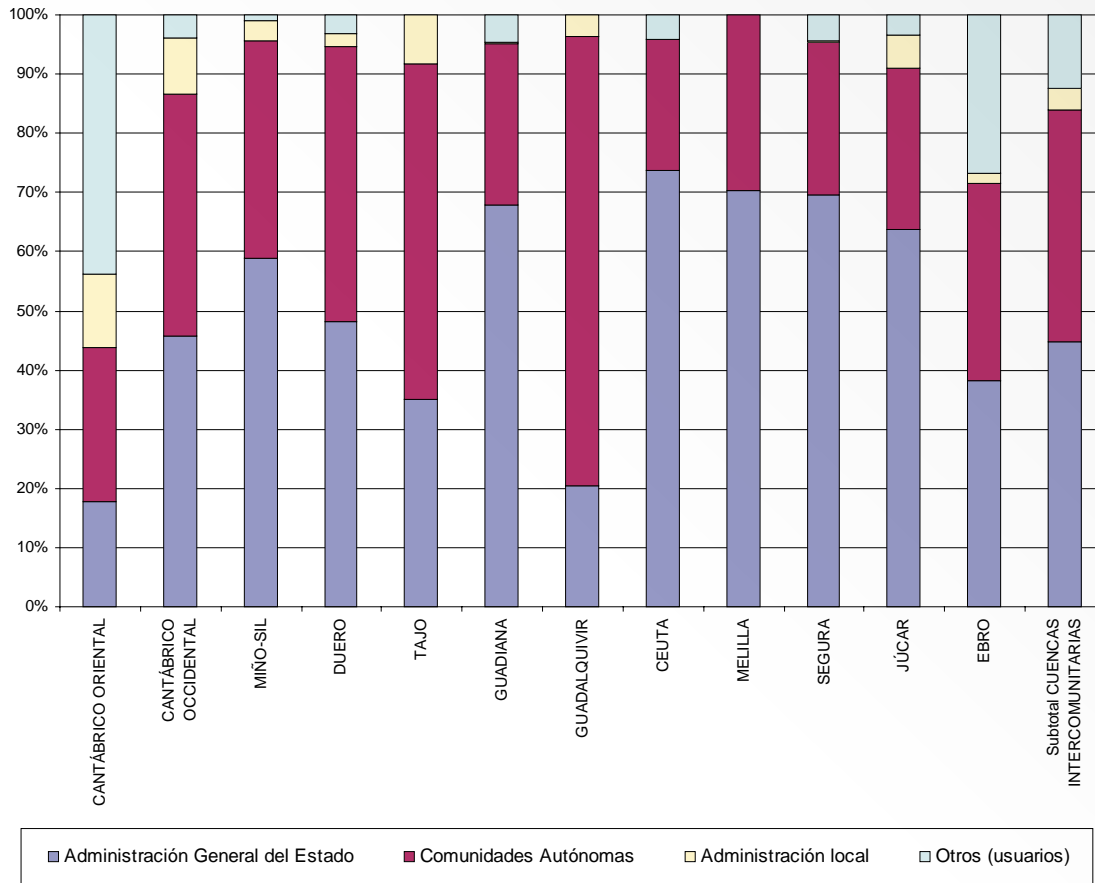
La inversión total prevista es de cerca de 74 millones de euros hasta 2027. De ellos un 46 % corresponden a la Administración General del Estado, un 40% a la autonómica, un 4% a las administraciones locales y un 10% a otros usuarios.



Merece la pena resaltar que a efectos del programa de medidas, la diferencia en el reparto de inversiones entre administraciones en cuencas intercomunitarias frente al de cuencas intracomunitarias, si bien es notable, también pone de manifiesto que independientemente de la administración sobre la que recaiga la competencia de elaboración del plan, la ejecución de programa de medidas siempre debe realizarse de manera coordinada.

Véase por ejemplo el 22% de medidas que corresponden a la AGE en cuencas intracomunitarias o el 39% de la inversión que corresponde a Comunidades Autónomas en cuencas intercomunitarias.

Analizando estos repartos de inversiones por Demarcaciones, vemos que la situación es muy variable.



Distribución de inversiones por destino u objetivo de las mismas

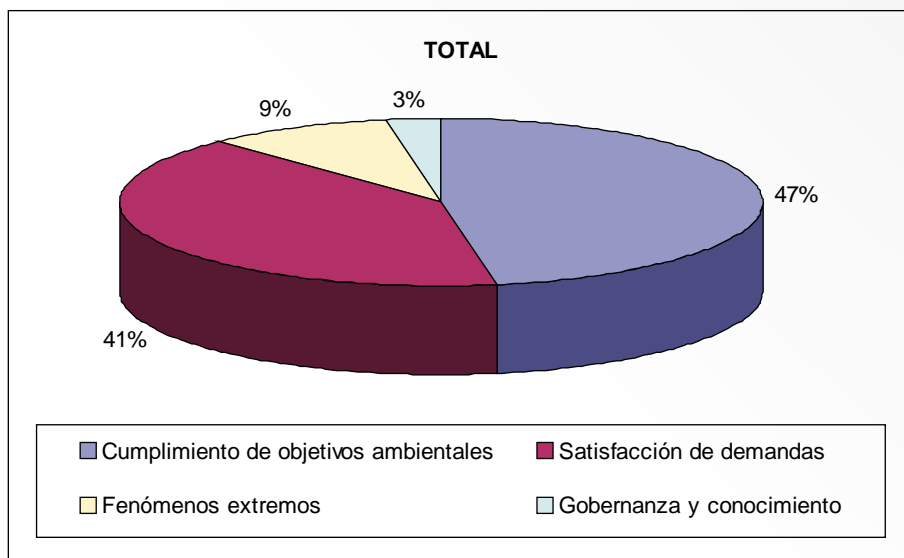
En función de los objetivos perseguidos con las distintas medidas (art 40.1 del Texto refundido de la Ley de Aguas) estas se pueden clasificar tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Demarcación hidrográfica	Inversiones en millones de euros				TOTAL
	Cumplimiento de objetivos ambientales	Satisfacción de demandas	Fenómenos extremos	Gobernanza y conocimiento	
Cantábrico Oriental	1.383,1	651,7	521,2	54,8	2.610,7
Cantábrico Occidental	1.630,3	468,9	124,1	129,9	2.353,2
Miño-Sil	670,5	258,1	36,7	23,6	988,9
Duero	1.991,6	2.064,5	10,8	133,3	4.200,2
Tajo	4.390,8	3.633,2	0,0	222,5	8.246,5
Guadiana	1.968,1	1.651,7	380,0	41,1	4.041,0
Guadalquivir	1.643,3	2.026,2	348,4	81,3	4.099,2
Ceuta	182,3	55,9	15,1	1,8	255,1
Melilla	466,0	83,5	64,8	1,3	615,6
Segura	1.994,8	1.997,2	528,0	298,7	4.818,6
Júcar	2.287,2	1.611,1	1.076,0	199,2	5.173,5
Ebro	8.958,5	7.502,9	1.400,2	251,1	18.112,7
Subtotal intercomunitarias	27.566,5	22.004,9	4.505,4	1.438,5	55.515,2

*En amarillo planes aún no aprobados. Cifras correspondientes al último borrador oficial (información pública, CNA...)

Demarcación hidrográfica	Cumplimiento de objetivos ambientales	Satisfacción de demandas	Fenómenos extremos	Gobernanza y conocimiento	TOTAL
Galicia Costa	1.180,4	146,3	24,9	40,4	1.392,0
Tinto, Odiel y Piedras	249,1	748,9	347,1	31,6	1.376,7
Guadalete y Barbate	298,4	625,0	461,9	32,6	1.417,9
Cuencas Mediterráneas Andaluzas	1.377,4	2.797,1	712,7	213,6	5.100,8
Cuencas Internas de Cataluña	2.817,0	3.113,2	339,0	0,0	6.269,2
Baleares	1.287,6	540,4	512,4	382,4	2.722,8
Canarias	sd	sd	sd	sd	sd
Subtotal intracomunitarias	7.209,9	7.970,9	2.398,0	700,6	18.279,4
TOTAL	34.776,4	29.975,8	6.903,3	2.139,1	73.794,6

Se puede comprobar en el siguiente gráfico que la mayor parte de las inversiones van destinadas al cumplimiento de los objetivos ambientales, un 47%, siendo también muy notable el porcentaje destinado a satisfacción de las demandas de agua, un 41%, estando previsto dedicar un 9% y un 3% a prevención de fenómenos extremos (sequías e inundaciones) y mejora del conocimiento y la gobernanza respectivamente



La distribución de las inversiones por horizontes temporales puede apreciarse en la siguiente tabla en la que el importe de las 10.964 medidas previstas, se distribuye en un porcentaje de 42%, 38% y 20% entre los tres horizontes de planificación.

Tipología	Nº de medidas	Importe 2009-2015 (mill €)	Importe 2015-2021 (mill €)	Importe 2021-2027 (mill €)	TOTAL (mill €)	%
Cumplimiento de objetivos ambientales	8.164	14.980,7	12.990,2	6.805,5	34.776	47,1%
Satisfacción de demandas	1.745	13.919,8	10.724,3	5.331,7	29.976	40,6%
Fenómenos extremos	692	1.458,4	3.628,9	1.816,0	6.903	9,4%
Gobernanza y conocimiento	915	976,7	580,7	581,8	2.139	2,9%
Total	11.516	31.335,6	27.924,1	14.535,0	73.794,6	100,0%

En cuanto al grado de avance o de puesta en práctica de las medidas, en enero de 2012 se había ejecutado casi un 42% del presupuesto de medidas para el horizonte 2009-2015.

3.2. El Programa ALBERCA y el registro de aguas

3.2.1. El programa ALBERCA

Pese a la importancia del conocimiento preciso de los usos y demandas del agua, los Organismos de cuenca no disponían de los instrumentos adecuados para el ejercicio correcto de estas funciones.

Por este motivo, y con el objeto de modernizar la tramitación de los expedientes relativos a los usos privativos del agua y facilitar la inscripción de los derechos en los registros de aguas de cada Organismo

de cuenca, el Ministerio, a través de la SGGIDPH y con el apoyo y colaboración activa de la Subdirección General de Información al Ciudadano y Servicios Tecnológicos, puso en marcha en el año 2003 un ambicioso programa, denominado Proyecto ALBERCA (Actualización del Libro de Registro y Catálogo de Aguas). Este programa ha agilizado los procedimientos concesionales dotando a la administración de los recursos técnicos, tecnológicos y económicos necesarios para tramitar hasta su resolución los expedientes de concesiones para uso privativo de agua en las Comisarías de Aguas después de la entrada en vigor de la Ley de Aguas de 1985.



Desde el inicio, la implantación del programa ALBERCA se ha configurado mediante dos líneas de actuación. Por una lado, la incorporación en las Comisarías de los programas informáticos de ALBERCA como herramienta de trabajo propia, medida a la que se han acogido las Confederaciones Hidrográficas del Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Segura, Júcar y, durante el año 2011, Miño-Sil, y, por otro lado, la contratación de servicios

para asistir en la tramitación de los expedientes pendientes así como la revisión de los derechos inscritos en los antiguos Libros de Aprovechamientos, medida a la que se acogen todas las Confederaciones.

El conjunto de herramientas informáticas, conocido también de forma genérica como ALBERCA, se ha desarrollado considerando todas las facetas de los usos del agua que han de atenderse en las Comisarías. Es un programa integral que da soporte a los aspectos administrativos de la tramitación de expedientes y a los aspectos técnicos de caracterización de los aprovechamientos al contemplar en su modelo de datos todos los componentes que integran usos, captaciones y sus relaciones, así como los elementos cartográficos necesarios para su correcta localización.

ILUSTRACIÓN 54
PROGRAMA GERDAP INCLUIDO EN EL SISTEMA ALBERCA

The screenshot shows the Gerdap application window. On the left is a list of water rights (Exps.) with columns for 'Exp.' and 'Año'. The right pane displays details for '55/1950' under 'Sección A Concesiones aguas superficiales'. It includes a 'Fecha Entrada' of 13/04/1950, 'Nº Registro' 58, and 'Proyecto' S_A_RESUELTOS_GRABADOS_UTE. Below this, there are tabs for 'Aprovechamiento del Expediente', 'General', 'Captaciones', 'Usos', 'Condiciones', and 'Plazo'. The 'Aprovechamiento del Expediente' tab is active, showing 'Momento: Resolución' and 'Fecha: 08/04/1954'. It also displays 'Volumen máximo anual: 0,000 m3 - Consuntivo' and 'Superficie Total de Riego: 20,000 hectareas'. A 'Relaciones' table shows a grid with 'Usos' and 'Captaciones' and values like '1 X' and '3'. At the bottom, there are buttons for 'Sistemas de Regulación', 'Entinterpretación', and 'Términos Municipales de Obra', and a status bar with 'Expediente', 'Aprovechamiento', 'Captaciones', 'Usos', 'Personas', and 'Documentos'.

Los objetivos principales del proyecto ALBERCA se podrían resumir en los siguientes puntos:

- La homogeneización de los procedimientos administrativos para la tramitación de los expedientes de usos privativos.
- La modernización de las herramientas de tramitación, incluyendo informatización de los datos e incorporación de cartografía.
- Caracterización completa de todos los aprovechamientos de agua actualmente declarados por sus titulares, lo que incluye la revisión de las características de los aprovechamientos inscritos en el anterior Libro de Registro General de Aprovechamientos de Aguas Públicas (disposición transitoria sexta del TRLA). Esta recopilación de características incluye la referencia geográfica y espacial de las tomas y de los usos de que consta cada aprovechamiento.
- Introducción de todos los datos recopilados en un potente sistema informático, común para la mayor parte de las Confederaciones Hidrográficas. Este sistema permite la realización de consultas y obtener las estadísticas que posibiliten una gestión más eficaz del recurso hídrico.
- La actualización de los Registros de Aguas de las Confederaciones Hidrográficas.

Para la puesta en práctica del programa ALBERCA se crearon además los Centros de Atención al Usuario, denominados comúnmente CAU, que se localizan en cada uno de los Organismos de cuenca que tienen instaurado el programa ALBERCA, así como uno central que coordina el resto de los CAUs. Estos centros sirven de apoyo informático y técnico en el manejo de la aplicación, y atienden las dudas de los usuarios de ALBERCA.

Hasta enero de 2014, el número de expedientes matriculados en el programa ALBERCA se eleva a un total de 585.518 expedientes, de los cuales 454.156 expedientes se han resuelto (77,56 %), la mayoría cuyo origen proviene de aguas subterráneas (92% de los expedientes resueltos). Asimismo, los expedientes de extinción, de modificación de características y de transferencia de titularidad, denominados expedientes derivados, representan un total de 5 % de los expedientes resueltos. En la tabla y gráfico adjunto, se indica la relación de expedientes matriculados y resueltos por cada Confederación Hidrográfica que tiene implantado el sistema ALBERCA.

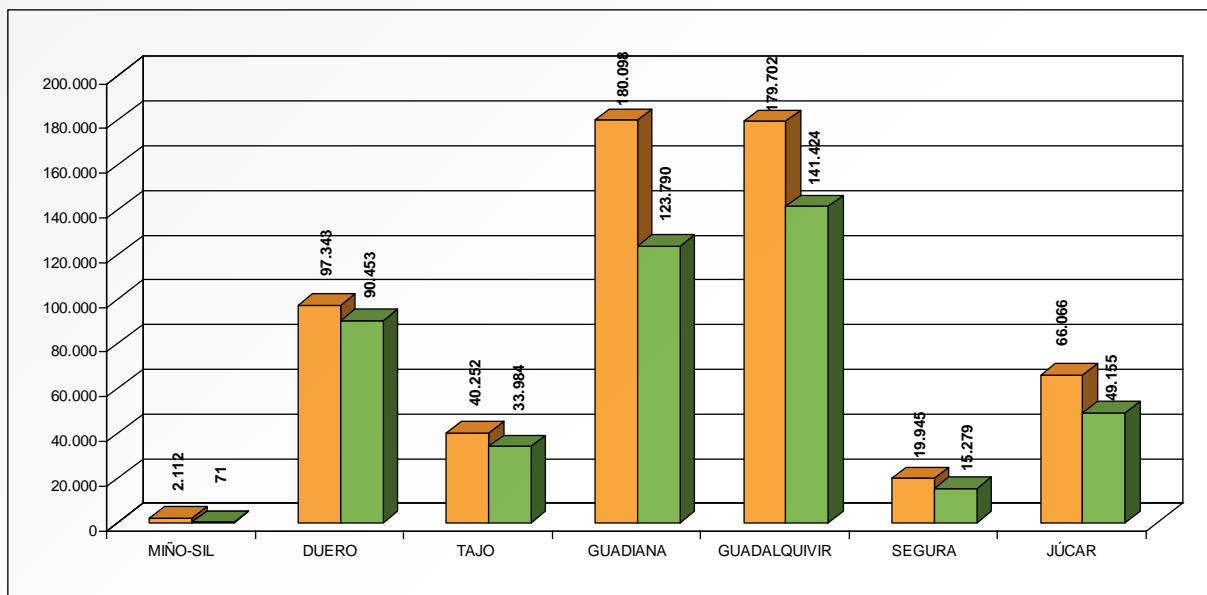
TABLA 51
**EXPEDIENTES MATRICULADOS Y EN FASE DE RESOLUCIÓN EN EL PROGRAMA ALBERCA
(ENERO 2014)**

Cuenca	Número total de expedientes	Número de expedientes resueltos (enero 2014) ¹			Total
		Aguas superficiales	Aguas subterráneas	Concesiones mixtas ²	
Miño-Sil	2.112	71			71
Duero	97.343	6.890	83.479	84	90.453
Tajo	40.252	6.607	27.292	85	33.984
Guadiana	180.098	3.106	120.617	67	123.790
Guadalquivir	179.702	10.799	130.517	108	141.424
Segura	19.945	3.604	11.632	43	15.279
Júcar	66.066	6.723	42.385	47	49.155
TOTAL	585.518	37.800	415.922	434	454.156

¹ El número total de expedientes es bastante inferior al real debido a que se están llevando los procesos de revisión de las precedencias de un número alto de expedientes.

² Concesiones mixtas: concesiones con captaciones de procedencia superficial y subterránea.

ILUSTRACIÓN 55
EXPEDIENTES MATRICULADOS Y RESUELTOS EN EL PROGRAMA ALBERCA (ENERO 2014)



Asimismo, a continuación, se expone una relación con los expedientes resueltos por Organismo de cuenca que se encuentran grabados en el sistema ALBERCA, en función del tipo de expediente: Sección A, B y C, expedientes incluidos en el Catálogo de Aguas Privadas y expedientes derivados que incluyen expedientes de transferencia de titularidad, de modificación de características y de extinción.

TABLA 52
EXPEDIENTES RESUELTOS EN ALBERCA POR TIPO DE EXPEDIENTE (ENERO 2014)

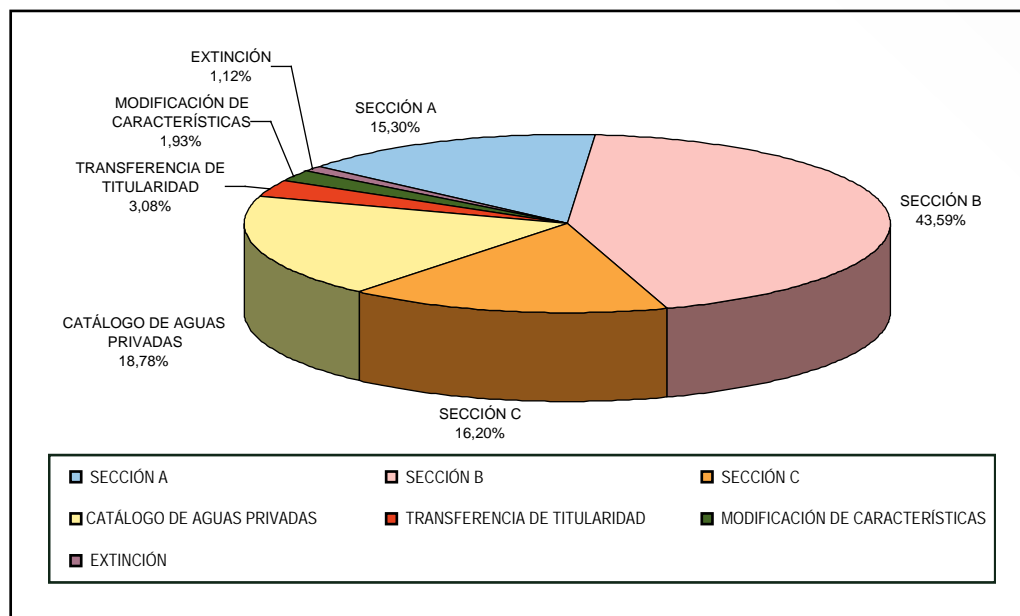
Cuenca	Tipo de expedientes resueltos			Inclusión en el catálogo de aguas privadas	TOTAL
	Sección A	Sección B	Sección C		
Miño-Sil	629	1.462			2.091
Duero	13.851	30.407	29.619	11.467	85.344
Tajo	6.184	21.463	2.777	390	30.814
Guadiana	15.683	38.142	29.189	42.913	125.927
Guadalquivir	19.238	88.580	7.037	27.818	142.673
Segura	3.314	3.087	3.758	3.260	13.419
Júcar	15.619	29.077	6.483	5.588	56.767
TOTAL	74.518	212.218	78.863	91.436	457.035

Puede destacarse que la mayoría de los expedientes resueltos que se encuentran grabados en ALBERCA corresponden a la Sección B (212.218 expedientes).

TABLA 53
EXPEDIENTES RESUELTOS DERIVADOS EN ALBERCA (ENERO 2014)

Cuenca	Derivados enero 2014			Total enero 2014
	Transferencia de titularidad	Modificación de características	Extinción	
Miño-Sil	0	0	0	0
Duero	2.389	1.986	1.839	6.214
Tajo	2.285	660	1.082	4.027
Guadiana	6.838	279	305	7.422
Guadalquivir	1.419	2.243	160	3.822
Segura	666	2.692	334	3.692
Júcar	1.417	1.554	1.722	4.693
TOTAL	15.014	9.414	5.442	29.870

ILUSTRACIÓN 56
DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES RESUELTOS POR TIPO DE EXPEDIENTE (ENERO 2014)

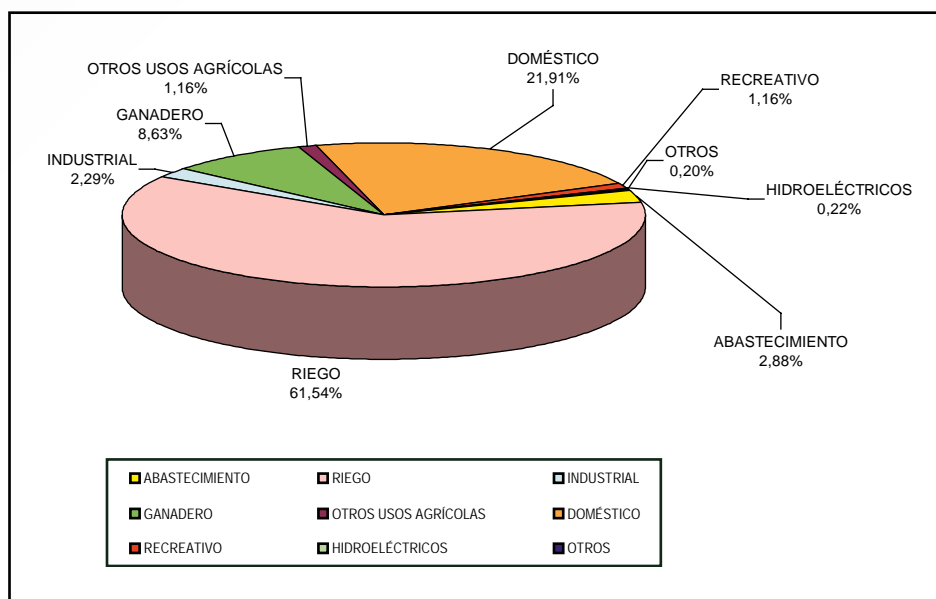


Cabe destacar que se ha expuesto el trabajo realizado hasta la fecha en el programa ALBERCA, reflejado en la cantidad de expedientes que se han resuelto. De estos expedientes resueltos, hay un porcentaje de ellos que se han archivado, por desistimiento del titular, por caducidad de procedimiento,... y otros expedientes que se han denegado. Por esta razón, a continuación se incluye la tabla donde se contabiliza el número de usos de aguas incluidos en los expedientes cuya resolución ha sido favorable. Los diferentes usos de agua que se han recogido son los siguientes: abastecimiento, riego, industrial, ganadero, otros usos agrícolas, doméstico, recreativo, hidroeléctricos y otros. El mayor uso de agua representado por el mayor número de expedientes resueltos en ALBERCA corresponde al riego.

TABLA 54
NÚMERO DE USOS DE AGUA EN EXPEDIENTES CON RESOLUCIÓN FAVORABLE EN ALBERCA (ENERO 2014)

Cuenca	Abasteci- miento	Riego	Industrial	Ganadero	Otros usos agrícolas	Doméstico	Recreativo	Hidroeléct- ricos	Otros
Miño-Sil	96	1.069	121	372	0	1.137	27	2	0
Duero	6.299	53.651	2.370	9.199	39	12.345	416	236	123
Tajo	570	15.343	1.198	3.828	27	9.711	384	212	198
Guadiana	206	62.485	659	6.441	42	12.755	2.611	0	40
Guadalquivir	315	38.575	1.039	5.197	3.403	23.714	39	96	68
Segura	385	6.219	294	1.040	115	1.614	48	59	70
Júcar	1.268	17.885	1.580	1.313	52	8.248	169	92	144
TOTAL	9.139	195.227	7.261	27.390	3.678	69.524	3.694	697	643

ILUSTRACIÓN 57
DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES CON RESOLUCIÓN FAVORABLE POR TIPO DE USO (ENERO 2014)



3.2.2. El Registro de Aguas

Antecedentes del Registro de Aguas y la evolución normativa

Ya desde antiguo se ha recogido en las disposiciones legales, la necesidad de disponer de un registro público en el que figuren inscritos los derechos reconocidos para el uso de los recursos hídricos. Asimismo, todos los derechos para la utilización de las aguas superficiales y subterráneas tienen que estar soportados en títulos legales, que se inscriben en el Registro de Aguas con carácter público. Desde los

inicios su aplicación ha sufrido numerosos intentos por alcanzar el objetivo pretendido de eficacia estadística y ayuda a la gestión del dominio público hidráulico a través de sucesivas normas dictadas para actualizar el Registro y adecuarlo a la realidad.

Aunque la normativa ha pretendido alcanzar un mismo objetivo durante más de cien años, hasta la fecha y por varios motivos, no se ha alcanzado aún el grado requerido:

Por Real Decreto de 12 de abril de 1901 se establece en la Dirección General de Obras Públicas un Registro Central de aprovechamientos de aguas públicas y un Registro provincial en cada Jefatura de provincias de los mismos aprovechamientos. Se expone en esta norma que *«urge adoptar las medidas oportunas para el conocimiento de todos los aprovechamientos de aguas públicas que se hayan concedido y se concedan en adelante, porque la falta de datos estadísticos que permitan conocer con exactitud el caudal disponible de cada corriente, hace que en muchos casos no pueda juzgar la Administración con probabilidades de acierto sobre la posibilidad y utilidad de las concesiones, corriéndose el grave riesgo de otorgar algunos que resulten ilusorias en la práctica, o por el contrario, de negar otras que quizá fueran realizables en buenas condiciones, creando en el primer caso un derecho que no puede hacerse efectivo, ó inutilizando en el segundo una iniciativa provechosa para la riqueza pública»*.

ILUSTRACIÓN 58 EJEMPLO DE CONTADORES



En el año 1963 se convino que *«su desenvolvimiento se ha mostrado precario por falta de normativa que regulase la actuación de los mismos... transcurridos más de sesenta años, resultan prácticamente inoperantes»*. En 1967 se dictan nuevas normas sobre su funcionamiento buscando una mayor concordancia entre la realidad y lo inscrito. Sigue, pues, preocupando a la Administración hidráulica la imperfección del instrumento existente que no alcanza los objetivos pretendidos.

Es en 1985, con la promulgación de la nueva ley de aguas, cuando se vuelve sobre la cuestión y se crea el Registro de Aguas en las condiciones actualmente vigentes, fijando su organización y normas de funcionamiento por vía reglamentaria. Por su carácter básico tiene como objetivo favorecer la seguridad jurídica, constituir un medio de prueba y dispensar protección a los aprovechamientos en él inscritos.

Mediante el Real Decreto 606/2003 por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se redactó en su totalidad la sección XII, *Del Registro de Aguas y del Catálogo de Aguas Privadas*, como muestra de la innegable importancia actual del Registro de Aguas y la necesidad de su informatización para que pueda ser gestionado eficazmente. Las innovaciones más importantes que se introdujeron con la mencionada reforma se relacionan a continuación:

- Se previó la progresiva informatización del Registro de Aguas, estimándose necesario dar cobertura legal al profundo cambio que se ha de producir en la actualización de tal Registro por aplicación de los medios informáticos.
- Se definió el Libro de Inscripciones como la transcripción en papel del Registro de Aguas, que se considera debe continuar como documento oficial con sus correspondientes firmas hasta que se consiga la plena implantación de la firma electrónica. Puesto que se tiende a la informatización de las inscripciones, no se considera necesario mantener los índices auxiliares que prevé el Reglamento vigente, ya que las consultas se podrán realizar sobre la estructura informática de datos.
- Se relacionaron los datos a consignar en la primera inscripción, empleándose criterios más claros y englobando en el epígrafe de características las que realmente correspondan a cada tipo de aprovechamiento.
- Se incluyeron las referencias cartográficas de las tomas de aguas y de sus lugares de aplicación; dato de importancia que permitirá conocer con detalle las superficies con derecho a riego, de acuerdo con lo establecido en el Plan Hidrológico Nacional.
- Se encomienda al Ministerio de Medio Ambiente determinar la organización y funcionamiento del Registro de Aguas.

Posteriormente, la ley 11/2007 de 22 de junio estableció que la implantación de la administración electrónica fuera efectiva a partir del 31 de diciembre de 2009.

La Directiva 2000/60/CE, que establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, contempla la gestión del agua de forma unitaria e integral en todas sus fases, en lo que se viene denominando el «Ciclo Integral del Agua» y el Registro de Aguas y la Base Central del Agua se plantean como herramientas básicas para llevar a cabo dicha gestión integral de los recursos hídricos, mediante el conocimiento y análisis de los derechos de los usos de las aguas convencionales y no convencionales (dado que se integran tanto las aguas reutilizadas y las aguas desalinizadas), es decir, de los aprovechamientos hídricos que hace uso todo el territorio nacional, pudiéndose llegar a conocer lo que se denomina «mapa del agua de España».

La importancia de la modernización del Registro de Aguas

Pese a la importancia legalmente reconocida de realizar una planificación hidrológica basada en el conocimiento preciso de los usos y demandas del agua, la administración hidráulica no ha dispuesto durante estos años de los instrumentos adecuados para el ejercicio correcto de estas funciones, ya que, hasta la fecha las únicas herramientas de gestión disponible y cuya información debe ser punto de origen de la planificación hidrológica, son unos registros de aguas formados por un conjunto de inscripciones practicadas en libros de inscripciones formadas por hojas de papel denominadas «hojas móviles» agrupadas en tomos. La dificultad actual para emitir certificados sobre las anotaciones del Registro de Aguas, para modificar un derecho existente y para hacer consultas útiles en la gestión hídrica hacen muy poco ágil el Registro de Aguas. Esto ha provocado el colapso de una Administración incapaz de resolver e inscribir los derechos sobre usos privativos del agua, demandados por una sociedad cada vez más desarrollada y exigente, que requiere celeridad y rapidez en la gestión pública. Inmersos en la sociedad de la información y en los adelantos técnicos de nuestro tiempo, se requiere una adaptación, tanto de la legislación como de los instrumentos precisos en la administración del agua, para hacerlos más acordes a la realidad. Se hace preciso modernizar los Registros de Aguas, para que se conviertan efectivamente en los instrumentos adecuados para la constancia oficial de la existencia, estado y condiciones de los aprovechamientos de aguas, tal y como la sociedad demanda. Esta necesidad, combinada con los recursos y medios tecnológicos actuales puede hacer hoy posible la antigua aspiración.

El Registro de Aguas como instrumento para la gestión y planificación hidrológica

Todos los derechos para la utilización de las aguas superficiales y subterráneas tienen que estar soportados en títulos legales, que se inscriben en el Registro de Aguas con carácter público. La inscripción en el Registro es el medio de prueba de la existencia y situación de la concesión.

ILUSTRACIÓN 59
SALIDA DEL TÚNEL DEL ÁRAMO-ABASTECIMIENTO A OVIENDO



El Registro de Aguas garantiza los derechos de los usuarios del agua, proporcionándoles seguridad jurídica. A su vez, el Registro de Aguas es un elemento fundamental para el conocimiento de los derechos sobre los usos del agua y como herramienta para la gestión de los recursos hídricos; por este motivo, tanto los sectores económicos como los de gestión están íntimamente relacionados en este Registro y es fundamental tanto para los administrados como para la administración que su actualización y consulta sea ágil y segura.

En el artículo 80 del Texto Refundido de la Ley de Aguas se establece que los Organismos de cuenca deben llevar un Registro de Aguas de carácter público. El Registro de Aguas está formado por una estructura informática de datos y su transcripción en papel que se denomina Libro de inscripciones, organizado en tres secciones que se designan con las letras A, B y C, anotándose en ellas, respectivamente, los siguientes tipos de aprovechamientos:

- Sección A: concesiones de aguas superficiales o subterráneas; reservas legalmente constituidas a favor de las confederaciones hidrográficas; autorizaciones especiales a las que se refiere el artículo 59.5 del TRLA; los derechos provenientes del anterior Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas y otros derechos adquiridos por título legal. También en esta sección A se inscribirán las

concesiones de aguas procedentes de recursos no convencionales como aguas desalinizadas, aguas regeneradas u otras fuentes alternativas, así como las autorizaciones de reutilización.

- Sección B: aprovechamientos dentro del mismo predio de aguas procedentes de manantiales situados en su interior y de aguas subterráneas cuando el volumen total anual no sobrepase los 7.000 m³, así como las aguas pluviales que discurran por ella y las estancadas dentro de sus linderos, a que se refiere el artículo 54 del TRLA.
- Sección C: aprovechamientos temporales de aguas privadas a las que se refieren las disposiciones transitorias segunda y tercera del texto refundido de la Ley de Aguas.

De este modo, el Registro de Aguas garantizará un conocimiento fácil de los derechos existentes sobre el agua, tanto para los ciudadanos como para la Administración Pública en el desarrollo cotidiano de sus funciones, y es el punto de partida necesario para generar una cobertura geográfica insustituible como herramienta de gestión del DPH y del territorio que favorecerá el control de las concesiones, la garantía de los derechos adquiridos, la detección de abusos, la mejora de los repartos de agua y la planificación hidrológica.

Estrategias de respuesta

Debido a la urgente necesidad de modernización del Registro de Aguas, así como de la regulación normativa de su contenido y funcionamiento durante el año 2013 se han seguido desarrollando algunos de los trabajos iniciados en el año 2012:

- Regulación normativa del Registro de Aguas.
- Desarrollo informático de la aplicación del Registro de Aguas.

Regulación normativa del Registro de Aguas: RD 670/2013, de 6 de septiembre



REGISTRO DE AGUAS

Mediante la publicación del RD 670/2013, de 6 de septiembre, se modificó la sección XII del Capítulo III del Título II del Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Mediante dicho real decreto se abunda en las instrucciones y el desarrollo normativo sobre la organización y el funcionamiento del Registro de Aguas y la Base Central del Agua, tal y como establece la Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, de tal forma que sirva para cumplir sus objetivos como instrumento fundamental para la gestión y control del dominio público hidráulico y de la planificación hidrológica, haciendo uso de los avances tecnológicos basados en la Administración electrónica, la simplificación administrativa y la disminución de cargas a los ciudadanos para garantizar un mejor servicio y cumplimiento de los fines de interés general que se atribuyen a las Administraciones públicas.

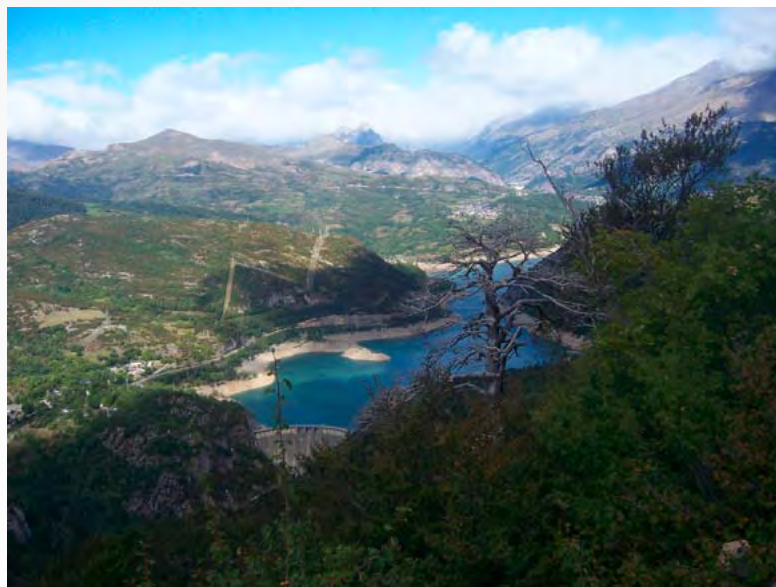
Asimismo, mediante este real decreto de modificación del RDPH, se persiguen los siguientes **objetivos generales**:

- Se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (artículos 80 y 190, respectivamente), regular la organización y normas de funcionamiento del Registro de Aguas con suficiente claridad, exactitud y precisión configurando el Registro de Aguas como el instrumento oficial que dé constancia de la existencia, estado y condiciones de los aprovechamientos de aguas. Es decir, no solamente se tratará de un registro jurídico-administrativo sino que, alcanzándose el objetivo pretendido ya en 1901, deberá convertirse en la herramienta fundamental para elaborar las estadísticas de los recursos comprometidos legalmente, de ayuda en la gestión del dominio público hidráulico y en la planificación hidrológica, al permitir una adecuada estimación de las disponibilidades hidráulicas de las diferentes cuencas hidrográficas.

- Se concibe el Registro de Aguas como una estructura informática de datos alfanuméricos y cartográficos, eliminando, por tanto, las referencias a los libros de inscripciones y las transcripciones en papel, recogidas en el RDPH y dando cumplimiento a la normativa de administración electrónica. De esta forma, se agilizarán los trámites en el procedimiento de inscripción, simplificándose los trámites en la administración y la emisión de certificados. Como novedad, se estipulará que la documentación cartográfica esté asociada a un sistema de información geográfica, para adaptarla a la realidad tecnológica actual.
- Por otro lado, se persigue establecer unas normas comunes de funcionamiento del registro mediante la creación de la nueva Oficina del Registro de Aguas en cada Organismo de cuenca, que será la responsable de la llevanza del Registro de Aguas y la encargada de la expedición de las certificaciones sobre los derechos al uso privativo del agua; se prevé asimismo la certificación telemática para casos generales.
- Mencionar que con este proyecto de real decreto sobre todo se da respuesta al impulso de la administración electrónica previsto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, empleándose la firma electrónica como instrumento tecnológico para autenticar el documento electrónico que constituye la inscripción.
- Los **objetivos específicos** que persigue el RD 670/2013, en cuanto al contenido concreto del propio registro, son los siguientes:
 - Se homogeneiza el contenido y la estructura del Registro de Aguas y se reordena el procedimiento de inscripción y la situación existente hasta ahora, tanto en lo que se refiere a las características que deben figurar anotadas en sus asientos como respecto del valor que, como instrumento público, se confiere a las certificaciones que se expidan con base a las inscripciones recogidas en el mismo. Se incorporan otros usos no convencionales del agua en el Registro, como las concesiones y autorizaciones de reutilización de aguas depuradas y las concesiones de desalación. Asimismo, se definen las anotaciones de los contratos de cesión de derechos al uso del agua, las adquisiciones preferentes, los gravámenes y otros negocios jurídicos, las limitaciones de derecho de uso y las reservas demaniales.
 - Se recoge una nueva clasificación de usos de aguas, que permitirá la elaboración de estadísticas coherentes a escala nacional de los aprovechamientos hídricos en todo el territorio.
 - Asimismo, se incorpora en el RDPH un nuevo apartado con definiciones que atañen al contenido del Registro de Aguas, y a la gestión del dominio público hidráulico, aclarando términos importantes para la estructura del Registro de Aguas como repositorio electrónico de inscripciones o notas marginales y para la homogeneización de los datos registrales, como caudal máximo instantáneo de captación, superficie regable, superficie con derecho a riego, modulación, caudal de mantenimiento concesional y otra información de carácter técnico.
 - Se modifican otros apartados del propio reglamento referentes a las concesiones para el uso privativo del dominio público hidráulico, para tratar de forma unificada el contenido de las resoluciones y su inscripción en el Registro, así como para asegurar la actualización permanente de la información relativa a los cambios en la denominación social de los titulares, domicilios sociales y las renovaciones de los cargos electos de las comunidades de usuarios.
 - Gracias al futuro Registro de Aguas, se contará con una herramienta de información geográfica precisa que ayudará a la identificación visual de los aprovechamientos, como los regadíos y sus superficies, imprescindible para la planificación hidrológica y para la elaboración de futuros planes de modernización de regadíos y dotará de mayor transparencia a la gestión de la demanda de los usos del agua en todo el territorio nacional.

La importancia de esta modificación reside en el cambio de naturaleza física del Registro de Aguas. Un Registro telemático permitirá mantener actualizada la información y garantizará el acceso inmediato a la misma y a valorar la legalidad de los derechos al uso del agua.

ILUSTRACIÓN 60
EMBALSE DE BÚBAL



Desarrollo informático de la aplicación del Registro de Aguas

Por otro lado, durante el año 2013 se continúan los trabajos para la elaboración de la aplicación informática del Registro de Aguas.

ILUSTRACIÓN 61
PANTALLA DE ACCESO A LA OFICINA DEL REGISTRO DE AGUAS



Pantalla de la aplicación de la Oficina del Registro de Aguas para acceder al Registro de Aguas y a la Base Central del Agua

El desarrollo del proyecto de Registro de Aguas en los próximos años permitirá dinamizar, facilitar y acercar electrónicamente los procesos de gestión, así como el acceso a la información y tramitación a todas las unidades administrativas involucradas, tanto públicas como privadas. De esta forma se responderá tanto al cumplimiento e impulso de la administración electrónica, como de los requisitos que establece la normativa en relación a la administración del Registro de Aguas.

Asimismo, se constituirá el primer registro informático del Estado integrado por elementos e información de carácter alfanumérico y cartográfico, referidos a las características del aprovechamiento de aguas (características del derecho, captación y uso) y a su descripción, y elementos de carácter documental que contendrán la imagen del título administrativo o judicial que otorgue o reconozca el derecho.

El futuro Registro de Aguas contará con pantallas equivalentes a las siguientes ilustraciones y se prevé la presentación oficial durante el año 2014:

ILUSTRACIÓN 62 PANTALLA DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DEL REGISTRO DE AGUAS: DETALLE DE LA INSCRIPCIÓN. CARÁCTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN

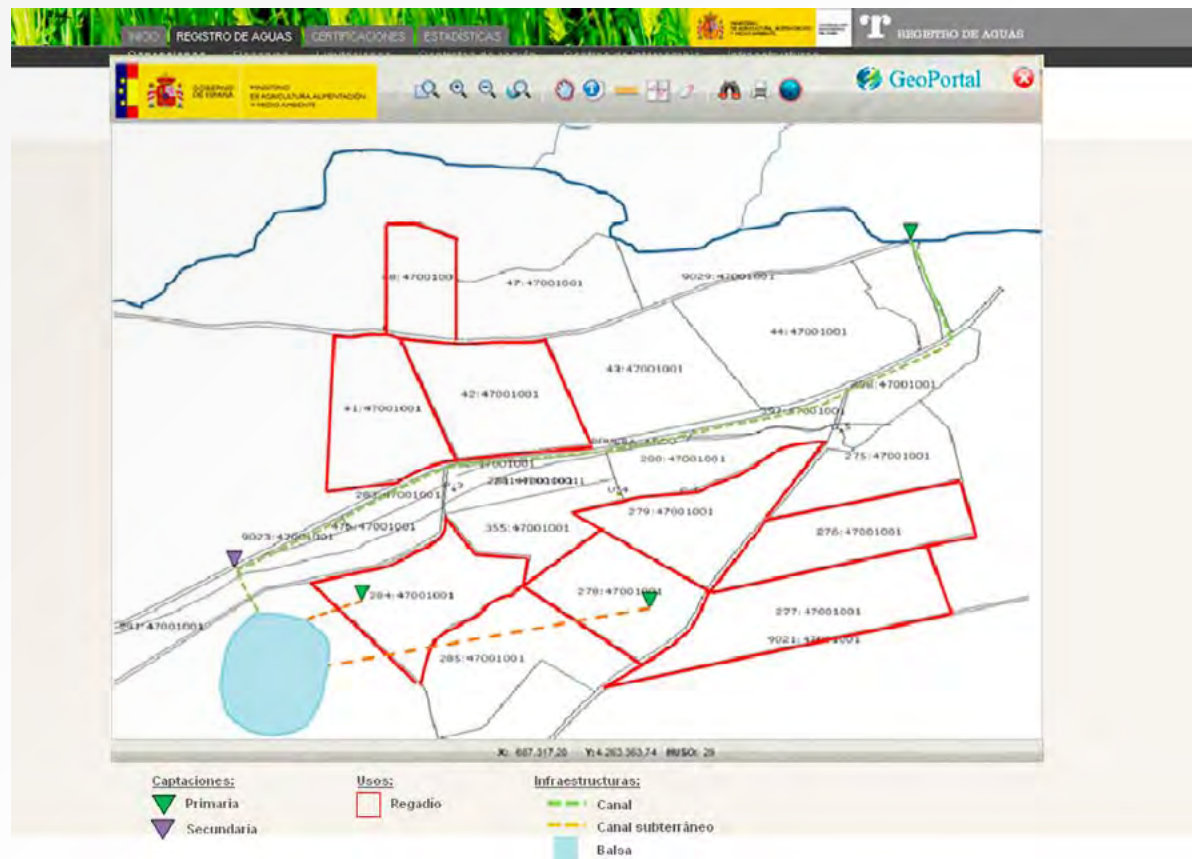
The screenshot displays the 'Detalle de la Inscripción' (Registration Detail) page for 'Captaciones' (Captures). The page is organized into three main columns of information:

- Datos de la captación (Capture Data):**
 - Nombre de la captación: Captación 1
 - IP de captación: 1
 - Orden de captación: 1 de 3
 - Tipo de captación: Toma directa
 - Sistema de Explotación: 02101
 - Volumen máximo anual (m³): 12.000.000
 - Caudal máximo (l/s): 400
 - Canon: Si
 - Afecciones de la captación: -
 - Procedencia del agua: Superficial
 - Cauce: Río Tara
 - Tipo de masa de agua: Natural
 - Masa de agua: 001
- Usos asociados a la captación (Associated Uses):**
 - Número de usos: 1
 - Usos asociados: Lino 1
- Infraestructura asociada (Associated Infrastructure):**
 - Canal 001
 - Localización de las infraestructuras: (Includes a small map icon)
- Localización de la captación (Capture Location):**
 - Localización administrativa:
 - Provincia: Zamora
 - Término municipal: Camarzana de Tera
 - Entidad Menor: -
 - Topónimo: -
 - Polígono: 1
 - Parcela: 2
 - Subparcela: 3
 - Referencia catastral: -
 - Localización geográfica:
 - Tipo de cartografía: Punto
 - Coordenadas:
 - X: 745.596
 - Y: 4.652.673
 - Z: 625

At the top of the page, there is a navigation menu with options like 'Inicio', 'Registro de Aguas', 'Certificaciones', 'Estadísticas', 'Concesiones', 'Reservas', 'Limitaciones', 'Contratos de cesión', 'Cambios de intercambio', and 'Infraestructuras'. A sidebar on the right shows registration details: 'IP de inscripción: 0100150007', 'Asiento: 6', 'Organismo: Confederación Hidrográfica del Duero', 'Sección: 18', and 'Estado: 10000'.

ILUSTRACIÓN 63

PANTALLA DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DEL REGISTRO DE AGUAS: DETALLE CARTOGRAFICO



La Base Central del Agua

En el artículo 197 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se establece la creación de la Base Central de Datos, recogiendo en el apartado 3 que el Ministerio dispondrá lo necesario para atender las solicitudes formuladas para obtener información de la Base Central de Datos.

b

BASE CENTRAL DEL AGUA

Mediante el RD 670/2013, de 6 de septiembre, cambia la denominación de la base pasando a llamarse **Base Central del Agua**. Se dota de efectividad a la Base Central del Agua, conceptuada como un repositorio centralizado de los datos existentes en los Registros de Aguas de los Organismos de cuenca, los aún custodiados de modo transitorio en el Catálogo de Aguas Privadas y los que posean las Administraciones hidráulicas de las comunidades autónomas que tengan transferidas sus competencias. Esta base permitirá un conocimiento completo y ajustado del estado hídrico nacional, respetando la distribución competencial existente. Posteriormente, mediante orden del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se establecerá el contenido, la estructura informática y los modos de interoperabilidad con el resto de los sistemas de información de las Administraciones públicas.

3.3. Régimen sancionador. Dominio público hidráulico

En relación al régimen sancionador en materia de aguas, durante el año 2013 se ha publicado el Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hi-

dráulico que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI, VII Y VIII del texto refundido de la ley de Aguas aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al dominio público hidráulico.

Uno de los objetivos de esta modificación del Reglamento de Dominio Público Hidráulico se refiere al desarrollo de los criterios que deberán aplicarse para valorar el daño en el dominio público hidráulico por los hechos que pudieran ser constitutivos de infracción en materia de aguas, que servirán para tipificar la infracción y posterior asignación de la correlativa sanción de acuerdo con el principio de proporcionalidad. Los criterios para la valoración del daño al dominio público hidráulico que han venido determinando la gravedad de las infracciones cometidas fueron introducidos, con carácter general, en el artículo 117.2 del texto refundido de la Ley de Aguas mediante el Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, tras la declaración de nulidad parcial de la Orden MAM/85/2008, de 16 de enero, por la que se establecen los criterios técnicos para la valoración de los daños al dominio público hidráulico y las normas sobre toma de muestras y análisis de vertidos de aguas residuales por la sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo) de 4 de noviembre de 2011.

Mediante la modificación del artículo 326 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico se introduce el contenido del artículo 117.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, y se habilita al órgano sancionador para la valoración del daño al dominio público hidráulico que determine la gravedad de las infracciones mediante el procedimiento descrito en los artículos que se insertan a continuación.

Así, en el artículo 326 bis se establece el procedimiento que habrá de tenerse en cuenta para la valoración económica de los bienes del dominio público hidráulico que hayan resultado afectados, que servirá para la determinación de la gravedad de los distintos hechos constitutivos de infracción en materia de aguas que no afecten a la calidad de las aguas continentales. Y los artículos 326 ter y 326 quáter disponen las reglas para la determinación de la gravedad de las infracciones que afecten a la calidad de las aguas continentales, a partir del cálculo del coste del tratamiento que hubiera sido necesario para evitar la contaminación causada por el vertido y la evaluación de la peligrosidad del vertido, así como las normas para la toma de muestras.

De esta forma, mediante el desarrollo reglamentario de lo dispuesto en el artículo 117.2 del texto refundido de la Ley de Aguas se completa la determinación normativa del régimen sancionador en materia de aguas que garantiza el ejercicio de la potestad sancionadora con pleno respeto al principio de legalidad del artículo 25 de la Constitución, en su doble vertiente de reserva legal y tipicidad, así como al principio de proporcionalidad en la imposición de las sanciones.

Además, de acuerdo con los motivos por los que se declararon nulos los artículos 3, 6, 10, 11, 12, 18 y 19.2 de la Orden MAM/85/2008, de 16 de enero, por la sentencia del Tribunal Supremo anteriormente citada, la valoración del daño al dominio público hidráulico pasa a no incluir los costes de reparación o de restauración ambiental de los daños medioambientales ocasionados por la conducta infractora. Asimismo, se añade el apartado 5 al artículo 323 en el que queda establecido el ámbito de aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, para lo referente a la reposición y la reparación de los daños medioambientales ocasionados.

Por otra parte, la inexistencia en el texto reglamentario como infracciones leves de las conductas relacionadas con la derivación o extracción de las aguas y las relativas a los vertidos o actuaciones susceptibles de dañar la calidad de las aguas, ha venido provocando que la conducta relativa a cualquier vertido sin autorización que produjera daños al dominio público hidráulico en cuantía inferior a 15.000 euros se calificara como infracción menos grave, según se contiene en el artículo 316 g) del Reglamento, sin posibilidad de efectuar distinción en función de la cuantía de los daños, entre esta infracción y la calificada como leve, obviando el principio de proporcionalidad, rector en materia sancionadora, que a la postre genera situaciones de injusticia y agravios comparativos en la imposición de sanciones entre las

diversas conductas infractoras. Con el objeto de adecuar la calificación de este tipo de infracciones a la naturaleza de los perjuicios causados se insertan los apartados correspondientes en los artículos 315 y 316, respectivamente.

Finalmente, se introduce los cambios operados tras la entrada en vigor del Real Decreto 60/2011, de 21 de enero, sobre las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas y se actualiza el importe de las multas de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Aguas.

A continuación se presenta la evolución de la actividad sancionadora por infracciones graves y muy graves desde el año 2008.

TABLA 55
EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES GRAVES Y MUY GRAVES
(2008 – 2013)

Año	2008		2009		2010		2011		2012		2013		Subtotal		TOTAL
	Expedientes		Expedientes		Expedientes		Expedientes		Expedientes		Expedientes		Expedientes		
	Graves	Muy Graves	Graves	Muy Graves	Graves	Muy Graves	Graves	Muy Graves	Graves	Muy Graves	Graves	Muy Graves	Graves	Muy Graves	
Norte	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	6
Cantábrico	3	0	5	0	4	0	2	0	0	0	2	0	16	0	16
Miño-Sil	4	1	13	0	1	0	10	0	2	0	4	0	34	1	35
Duero	23	1	15	1	2	0	0	0	0	0	0	0	40	2	42
Tajo	45	14	23	9	0	0	7	1	0	0	0	0	75	24	99
Guadiana	54	4	51	0	4	0	9	2	4	0	3	0	125	6	131
Guadalquivir	28	12	0	3	1	0	13	4	1	0	23	2	66	21	87
Segura	8	2	20	1	3	0	2	0	8	0	2	1	43	4	47
Júcar	9	2	26	5	6	0	12	2	1	1	0	0	54	10	64
Ebro	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	3	0	3
SUBTOTAL	180	36	153	19	21	0	56	9	18	1	34	3	462	68	530
TOTAL	216		172		21		65		19		37		530		

3.4. Sistema Nacional de Cartografía de zonas inundables

3.4.1. La prevención de los daños por inundaciones

Las inundaciones en España constituyen el riesgo natural que, a lo largo del tiempo, ha producido mayores daños, tanto materiales como en pérdida de vidas humanas. La Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación ha sido desarrollada para dar respuesta a esta problemática a nivel europeo. Esta Directiva contempla nuevos instrumentos a nivel comunitario para reducir las posibles consecuencias de las inundaciones mediante la gestión del riesgo, apoyada en una cartografía de peligrosidad y de riesgo de avenidas.

Esta Directiva se traspuso a la legislación española mediante el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, el cual establece un proceso que consta de tres fases diferenciadas:

- **Fase 1. Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI)** cuyo plazo de ejecución según el RD 903/2010 quedó fijado para el 22 de diciembre de 2011. En esta fase se realizó un análisis sobre el riesgo potencial de inundación en base a la información relativa a episodios de inundación pasados. En estos momentos ya está aprobada la **Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI)** y con ellos las **Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs)** todas las Demarcaciones Hidrográficas peninsulares, Baleares y Tenerife, estando en las últimas fases de tramitación la aprobación del resto de EPRI de las Islas Canarias. En total se han seleccionado 1301 áreas de riesgo que se corresponden con más de 10.700 km de ríos y costas.

ILUSTRACIÓN 64

ÁREAS DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE INUNDACIÓN EN LA PENÍNSULA Y BALEARES

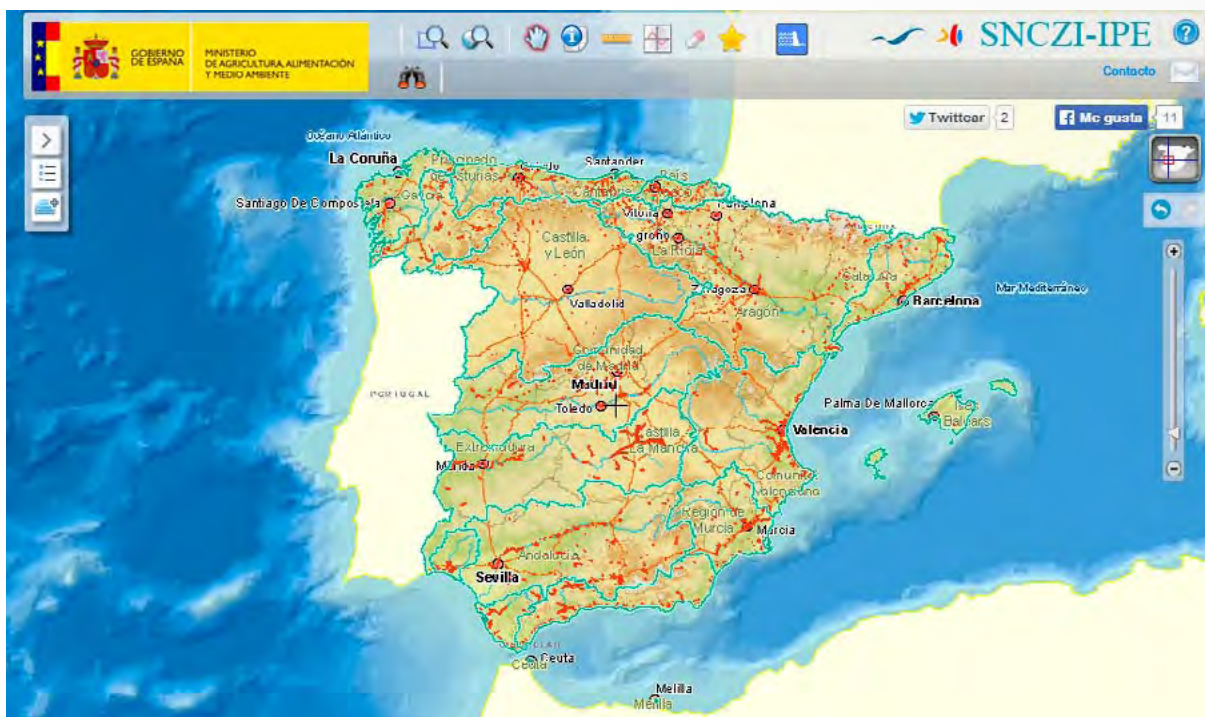


ILUSTRACIÓN 65
EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE TENERIFE. EJEMPLO DE ÁREA DE RIESGO POTENCIAL SIGNIFICATIVO DE INUNDACIÓN EN PUERTO DE LA CRUZ



Áreas de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs)

Código oficial europeo de la Demarcación Hidrográfica	ES124
Demarcación Hidrográfica	TENERIFE
Comunidad Autónoma	Canarias
Código oficial ARPSI	ES124_ARPSI_0030
Nombre de la ARPSI	Barranco de San Felipe
Longitud (Km)	5,02
Latitud (grados)	28,3942
Longitud (grados)	18,5612
Nº de inundaciones históricas documentadas	3

Sistema de Referencia ETRS89 / Proyección UTM Huso 30N X: 350.030,51 Y: 3.141,10

- **Fase 2. Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación**, cuyo plazo de ejecución estaba establecido en el 22 de diciembre de 2013. En esta fase se está desarrollando la zonificación y cartografía específica del riesgo de inundación, en función de la información generada en la fase de la EPRI. Durante el año 2023 se elaboraron los mapas de peligrosidad y riesgo de la mayor parte de las Demarcaciones Hidrográficas, estando en estos momentos la fase de consulta pública y remisión a la Comisión Europea.

ILUSTRACIÓN 66
EJEMPLO DE MAPA DE PELIGROSIDAD DE INUNDACIÓN EN LA CUENCA DEL JÚCAR

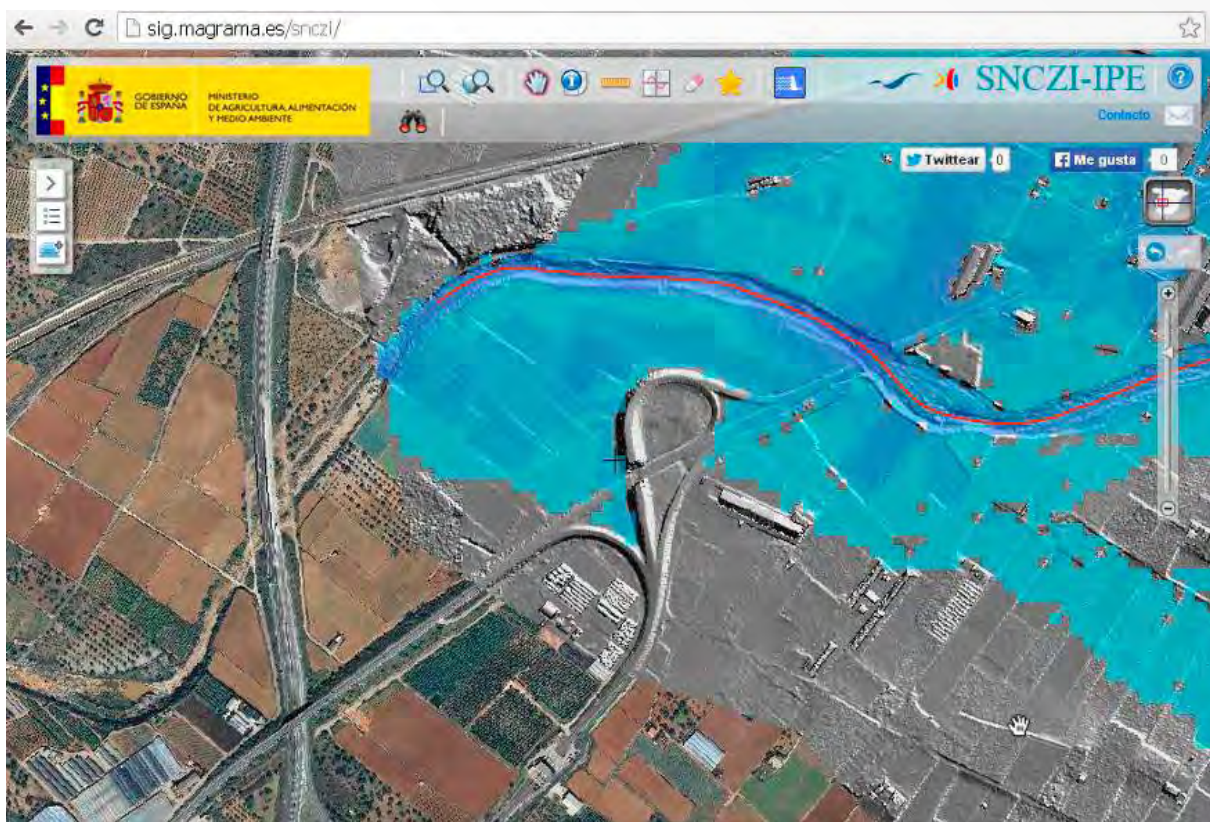
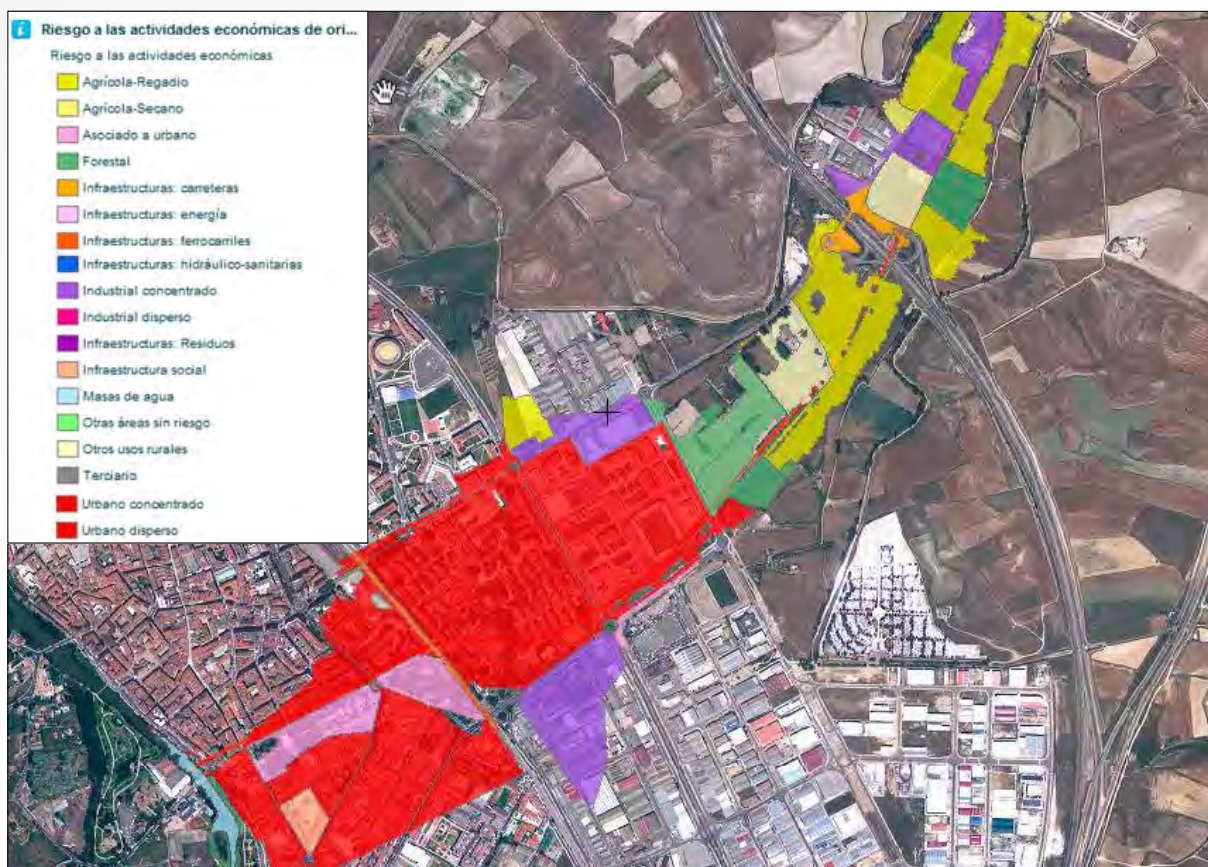


ILUSTRACIÓN 67

EJEMPLO DE MAPA DE RIESGO DE INUNDACIÓN, AFECCIONES ECONÓMICAS EN LA CUENCA DEL JÚCAR



– **Fase 3. Planes de Gestión del Riesgo de Inundación**, cuyo plazo de aprobación y publicación está fijado el 22 de diciembre de 2015. En esta última fase se deben establecer los objetivos y medidas para la reducción de las consecuencias negativas asociadas al fenómeno de la inundación. Esta es la herramienta clave de la Directiva 2007/60 es la elaboración de los **Planes de Gestión del Riesgo de Inundación**, regulados por los capítulos 4 y 5 del Real Decreto 903/2010 (artículos 11 al 17). Los planes de gestión tendrán como objetivo lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, basándose en los programas de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para alcanzar el objetivo previsto. Estas actuaciones podrán ser puntuales o tener un ámbito comarcal, regional, o de toda la cuenca hidrográfica, en función de la tipología de actuación. Cada administración competente será la responsable de la aprobación de su programa de medidas, estableciendo el Plan los mecanismos de coordinación.

El Real Decreto 903/2010, fija el contenido de los Planes de Gestión, que entre otras medidas deberá tener:

- Medidas de restauración fluvial y las medidas para la restauración hidrológico-agroforestal de las cuencas.
- Medidas de mejora del drenaje de infraestructuras lineales.
- Medidas de predicción de avenidas.

- Medidas de protección civil.
- Medidas de ordenación territorial y urbanismo.
- Medidas consideradas para promocionar los seguros frente a inundación sobre personas y bienes y, en especial, los seguros agrarios.
- Medidas estructurales planteadas y los estudios coste-beneficio que las justifican, así como las posibles medidas de inundación controlada de terrenos.

Estas medidas deberán compatibilizarse con las establecidas con la Directiva Marco del Agua, buscando las mejores opciones medioambientales posibles para la gestión del riesgo de inundación, y de acuerdo con la Comisión Europea, «se deberá trabajar con la naturaleza y no contra ella».

Este es el enfoque de las infraestructuras verdes para afrontar los retos que se nos plantean tanto en materia de biodiversidad como de gestión de los riesgos naturales. Por ejemplo, en lugar de implantar infraestructuras de protección contra las inundaciones, una infraestructura verde permitiría utilizar humedales naturales para absorber el exceso de agua en caso de fuertes precipitaciones.

Actualmente gran parte de estas medidas están ya en ejecución, por lo que estos Planes ayudarán en su priorización, coordinación y desarrollo. Entre las medidas actualmente en ejecución, destacan:

- Estrategia Nacional de Restauración de ríos, ya comentada, relacionada con las medidas de restauración fluvial.

ILUSTRACIÓN 68

EL PROYECTO DE MEJORA DEL ESTADO DEL RÍO ORBIGO HA CONSEGUIDO COMPATIBILIZAR LAS INUNDACIONES CON EL BUEN ESTADO DEL CAUCE, TAL Y COMO SE VE EN ESTA IMAGEN DE LA ZONA INUNDADA, SIN AFECCIONES A LOS NÚCLEOS URBANOS



- Sistemas Automáticos de Información Hidrológica: relacionados con las medidas de predicción de avenidas.
- Programa de Seguridad de Presas y Embalses, relacionado con las medidas de prevención de avenidas, incluyendo las normas de gestión de los embalses en avenidas.
- Planes de Protección Civil frente al riesgo de inundaciones: ejecutados a través del desarrollo de la Directriz Básica de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- Medidas de ordenación territorial y urbanismo, recogidas, a modo de ejemplo en el Sistema de Información Urbana del Ministerio de Fomento, deberán realizarse por administraciones competentes (por ejemplo PATRICOVA de la Generalitat Valenciana), siendo un ejemplo de coordinación entre organismos los informes del artículo 25.4 de la Ley de Aguas que elaboran los Organismos de cuenca sobre el planeamiento urbanístico.
- En materia de seguros, el Consorcio de Compensación de Seguros se ocupa de la cobertura de los riesgos extraordinarios y la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) elabora el Plan Anual de Seguros Agrarios, colabora en la concesión de subvenciones a los agricultores y ganaderos para atender al pago de una parte del coste del seguro y la colabora con las Comunidades Autónomas en estas materias.
- En relación con las actuaciones estructurales, todas las administraciones, en el marco de sus competencias, realizan ya numerosas actuaciones bien ordinarias o de emergencia.

3.4.2. *El Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI)*

Siguiendo los principios expuestos de aplicación de la Directiva 2007/60 sobre Evaluación y Gestión de Riesgos de Inundación, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente puso en marcha el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), un **visor**¹⁹ cartográfico donde puede consultarse toda esta información. El SNCZI es un instrumento de apoyo a la gestión del espacio fluvial, la prevención de riesgos, la planificación territorial y la transparencia administrativa.

Tal y como se ha comentado con anterioridad, durante el año 2013 se ha continuado actualizando los estudios sobre las Zonas inundables realizados por las diferentes organismos, ya se pueden consultar además, en el visor los mapas de peligrosidad y riesgo de las inundaciones de origen fluvial de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Júcar y Segura.

La tabla siguiente presentada en el visor muestra el contenido de las capas actuales en el visor, el cual tiene casi 200.000 consultas y visualizaciones mensuales en la página web del MAGRAMA.

¹⁹ <http://sig.magrama.es/snczi>

ILUSTRACIÓN 69

ESTADÍSTICAS DE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL VISOR DEL SNCZI. EN ESTOS MOMENTOS, HAY CASI 9.000 KM DE ESTUDIOS DE DELIMITACIÓN DEL DPH, CASI 90.000 KM DE ZONAS INUNDABLES Y CASI 27.000 KM DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE PRESAS

Cartografía de Zonas Inundables, Dominio Público Hidráulico y Seguridad de Presas y Embalses													
Demarcación	Km de Cauces con D.P.H. Destilando	Km de Cauces con D.P.H. Cartográfico o Probable	Total Dominio Público Hidráulico	Km de Zona de Flujo Preferente	Km de ZI con alta probabilidad (T=10 años)	Km de ZI frecuente (T=50 años)	Km de ZI con probabilidad media u ocasional (T=100 años)	Km de ZI con probabilidad baja o excepcional (T=500 años)	Total Zonas Inundables	Km de Zonas Inundables en Normas de Explotación	Km de Inventarios de tramos con Planes de Emergencia	Total Seguridad de Presas y Embalses	Total General
Cantábrico occidental	18	166	184	47	1.647	2.067	2.517	2.565	8.843	-	267	267	9.294
Cantábrico oriental	-	13	13	13	736	-	736	736	2.221	-	64	64	2.288
Ceuta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuenca mediterránea Andaluza	-	-	-	-	-	19	190	635	844	106	52	158	1.002
Cuenca internas de Cataluña	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Duero	133	826	959	4.209	4.073	845	4.798	4.798	18.723	616	3.189	3.805	23.487
Ebro	35	2.065	2.100	4	3.055	4.378	4.801	4.806	17.044	3.194	5.460	8.654	27.798
El Hierro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fuenteventura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Galicia costa	-	158	158	154	157	157	158	158	784	-	-	-	942
Gran Canaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guadalete y Barbate	-	-	-	-	199	199	199	493	1.090	-	-	-	1.090
Guadalquivir	48	-	48	-	180	179	346	328	1.033	-	1.180	1.180	2.261
Guadiana	124	103	227	1.419	1.694	1.556	1.733	1.749	8.151	-	2.041	2.041	10.419
Islas Baleares	-	-	-	-	-	-	-	871	871	-	-	-	871
Júcar	81	2.170	2.251	2.387	2.573	2.636	3.346	3.328	14.269	633	724	1.357	17.877
La Gomera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
La Palma	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lanzarote	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Melilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1
Miño-Sil	36	746	782	756	882	322	938	941	3.839	-	266	266	4.887
Segura	95	1.075	1.170	968	1.144	1.515	1.179	1.206	6.012	3.697	1.044	4.741	11.923
Tajo	463	624	1.077	167	400	207	2.006	2.461	5.231	2.312	2.046	4.358	10.666
Tenerife	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tinto, Odiel y Piedras	24	1	25	-	184	184	201	259	828	-	21	21	874
TOTAL	1.047	7.947	8.994	10.124	16.924	14.263	23.148	25.324	89.793	10.558	16.355	26.913	125.690

3.5. Seguridad de infraestructuras y explotación

3.5.1. Introducción

El Real Decreto 401/2012 del 17 de febrero, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente establece, entre otras, las siguientes competencias para este Ministerio:

- La realización, supervisión y control de estudios, proyectos y obras de explotación, control y conservación del dominio público hidráulico y del patrimonio de las infraestructuras hidráulicas de su competencia.
- La inspección y el control de la seguridad de las infraestructuras hidráulicas; el mantenimiento actualizado del Inventario de presas españolas, así como la promoción y fomento de las recomendaciones técnicas, manuales o normas de buena práctica en relación con la seguridad del proyecto, construcción, explotación y mantenimiento de las presas.
- La formulación de criterios y la realización de estudios, proyectos y obras de explotación, control y conservación de los acuíferos y la vigilancia.

España es el país del mundo con mayor número de presas por habitante. Junto con las necesidades de abastecimiento y de regulación de avenidas, el marcado ambiente mediterráneo condiciona un fuerte estiaje de los cursos de agua ligados a este clima y las necesidades de agua para el desarrollo económico han hecho necesario disponer de una adecuada red de embalses que aseguren las reservas hídricas. El régimen mediterráneo se caracteriza por dos tipos de sequías: una anual, correspondiente a los meses estivales, y otra cíclica interanual, que provoca que periódicamente las precipitaciones se vean drásticamente reducidas en periodos de varios años de duración, por lo que se hace necesario disponer y planificar las reservas en un horizonte no solo anual sino de varios años de duración, lo que ha obligado a aumentar el volumen embalsado.

Sin embargo, la disposición de estas reservas de agua encierra algunos posibles efectos negativos. El elevado número de presas y su distribución por todo el territorio nacional supone un riesgo efectivo sobre la población por los peligros que encierra una posible rotura o mal funcionamiento de los sistemas una vez puestas en funcionamiento, por lo que se hace necesario establecer controles de seguridad en las distintas fases de la vida de la presa posteriores a su construcción.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente viene desarrollando en los últimos años una serie de actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de la seguridad de las presas y los embalses españoles, las cuales afectan al marco legal por el que se rige la seguridad, a la ejecución de obras para adecuar las presas a los criterios de seguridad exigidos por la reglamentación vigente, a la implantación de programas de conservación y mantenimiento y a la implantación de los dispositivos de seguridad y aviso a la población ante las posibles emergencias que pudieran desencadenarse.

3.5.2. Clasificación de presas

Durante el 2013 se realizaron un total de 93 resoluciones de Clasificación en función del riesgo potencial de rotura de la presa, de ellas, 16 presas o balsas fueron clasificadas en categoría A, 6 en categoría B y 71 en categoría C, quedando exentas de clasificación 7.

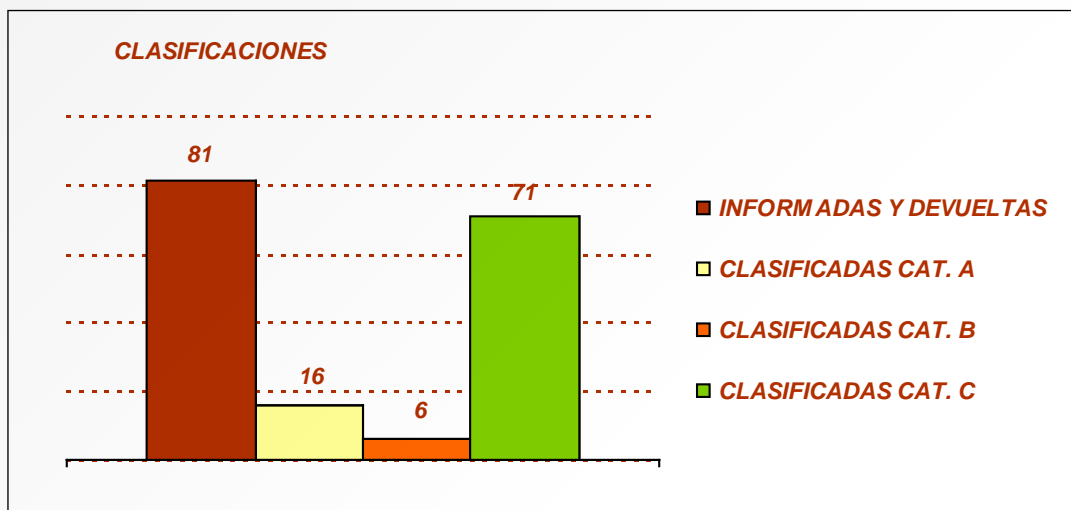
CATEGORÍA	PRESA	PROVINCIA	TITULAR
A	LA CONCEPCIÓN (BALSA)	HUESCA	SEIASA
	LÍNSOLES	HUESCA	ACCIONA SALTOS DE AGUA
	GUADALHORCE (BALSA SECTOR I)	MÁLAGA	SEIASA
	GUADALHORCE (BALSA SECTOR II)	MÁLAGA	SEIASA
	RIVAS DE TERESO	LA RIOJA	ESTADO
	CASA PORTILLO (BALSA)	MURCIA	SEIASA
	SIERRA DE GADOR (BALSA A-9)	ALMERÍA	SEIASA
	SAN ISIDRO Y REALENGO	ALICANTE	SEIASA
	MONTESNEGROS (BALSA)	ZARAGOZA	ESTADO
	PUERTO ADENTRO (BALSA)	MURCIA	SEIASA
	JERESA (BALSA)	MURCIA	SEIASA
	VALTRAVIÉS	ÁVILA	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MARQUÉS
	SAN PEDRO MANRIQUE	SORIA	ESTADO
	15 J VALLE INFERIOR	SEVILLA	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
	SIERRA OLIVA (BALSA)	ALICANTE	SEIASA
	GUARO I (BALSA)	MÁLAGA	SEIASA
B	PATAMULO (BALSA)	CÓRDOBA	SEIASA
	LA CALVA (BALSA)	CÓRDOBA	SEIASA
	VALLE DE LOS MOLINOS	CIUDAD REAL	AYUNTAMIENTO DE MALAGÓN
	SIERRA DE GADOR (BALSA B-10)	ALMERÍA	SEIASA
	LAS BEATAS (BALSA)	MURCIA	SEIASA
	SANTA LUCÍA	CÁCERES	ACUAES
C	SALENTINO	LEÓN	ENDESA
	URDIOLA	NAVARRA	ACCIONA
	BANABIL	NAVARRA	ACCIONA
	BASSANOVA (BALSA)	LLEIIDA	SEIASA
	SERREJÓN	CÁCERES	INVERSIÓN Y PROMOCIÓN
	LA CONCEPCIÓN (BALSA B)	HUESCA	SEIASA
	LAS HAZAS II	CÓRDOBA	LAS HAZAS , S.L
	LAS HAZAS III	CÓRDOBA	LAS HAZAS , S.L
	ZUMARRESTA (AZUD)	NAVARRA	IBERDROLA RENOVABLES
	ZUBIETA (AZUD)	NAVARRA	IBERDROLA RENOVABLES
	ARRAMBIDE (AZUD)	NAVARRA	IBERDROLA RENOVABLES
	LAS CAÑADAS	BADAJOZ	MIBAM S.L

CATEGORÍA	PRESA	PROVINCIA	TITULAR
C	EL BOSQUE	ALBACETE	IBERDROLA RENOVABLES
	LA FAVORITA	SORIA	CDAD REGANTES «LA FAVORITA»
	SERREJÓN	CÁCERES	SDAD REGIONAL DE INVERSIÓN Y PROMOCIÓN S.A
	EDRADA CONSO	OURENSE	IBERDROLA GENERACIÓN
	NUEVA JARALLA-LA PARRA (BALSA SECTOR VI)	CÁDIZ	SEIASA
	SANTIAGO DE URUMEA (AZUD)	NAVARRA	IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES
	LA BARCA-REVILLA (B. SECTOR III)	CÁDIZ	SEIASA
	CHIPIPI-PACHECAS (B. SECTOR IV)	CÁDIZ	SEIASA
	SALENTINOS	LEÓN	ENDESA GENERACIÓN
	URDIÑOLA	NAVARRA	ACCIONA ENERGÍA
	BANABIL	NAVARRA	ACCIONA ENERGÍA
	OLAVERRI (AZUD)	GUIPÚZCOA	CENTRAL HIDROELÉCTRICA OLAVERRI
	BUENDÍA (DIQUE INUNDABLE)	CUENCA	ESTATAL
	VEGAS ALTAS SECTOR II (B. REGULACIÓN)	JAEN	ESTATAL
	CANAL FLUMEN (B. MARGEN DERECHA)	HUESCA	ESTADO
	CANAL FLUMEN (B. MARGEN IZQUIERDA)	HUESCA	ESTADO
	SAN GREGORIO II DIQUE PRINCIPAL (BALSA)	HUESCA	ESTADO
	DONACE-RÍO CALVACHE (BALSA)	CUENCA	SEIASA
	QUEBRÁS/ GARGANTILLA (BALSA)	CÁCERES	SEIASA
	VENDUL	CANTABRIA	SALTOS DE NANSA I SAU
	ZANKAKO	NAVARRA	AYUNTAMIENTO DE BAZTAN
	LAS LOMBAS	SEGOVIA	AYTO OTERO HERREROS
	SALILLAS A-20 CINCA	HUESCA	ESTADO
	HUERTO A-20 CINCA	HUESCA	ESTADO
	CARRASCOSA	GUADALAJARA	CARSILA S.L
	CUEVAS DEL MILANO	CIUDAD REAL	PERCACER S.L
	GARRIDO	SEGOVIA	CEGA ENERGÍAS S.L
	SAN GREGORIO II DIQUE LATERAL (BALSA)	HUESCA	ESTADO
	LA SARDERA	HUESCA	SEIASA
	NAVALESPINO RÍO I	CÓRDOBA	OLIVOS NATURALES

CATEGORÍA	PRESA	PROVINCIA	TITULAR
C	CELIS	CANTABRIA	SALTOS DE NANSA S.A.U
	ABARIES (BALSA)	HUESCA	SEIASA
	LA VIOLADA (BALSA)	HUESCA	SEIASA
	LA SARDERA (BALSA)	HUESCA	SEIASA
	CORDIÑANES	LEÓN	NAVARRO GENERACIÓN S.A
	COPA (BALSA)	HUESCA	SEIASA
	EL TEMPLE (BALSA)	HUESCA	SEIASA
	MIRASOL	VALENCIA/CUENCA	IBERDROLA GENERACIÓN
	NAVALESPINO	CÓRDOBA	OLIVOS NATURALES
	TORT TRULLO COLLADO II	LLEIDA	ENDESA GENERACIÓN
	TORT TRULLO COLLADO IV	LLEIDA	ENDESA GENERACIÓN
	VALLFERRERA	LLEIDA	ENDESA GENERACIÓN
	VALDELAMADERA	ASTURIAS	ENDESA GENERACIÓN
	SAN JUAN (BALSA)	HUESCA	SEIASA
	MIGUEL SERVET (BALSA)	HUESCA	SEIASA
	VAL DE ALFERCHE (BALSA SECTOR XI)	HUESCA	SEIASA
	VAL DE ALFERCHE (BALSA SECTOR XII)	HUESCA	SEIASA
	VAL DE ALFERCHE (BALSA SECTOR VII)	HUESCA	SEIASA
	DEHESILLA-2 (BALSA)	HUELVA	SEIASA
	ZONA BAJA DE SAN PEDRO	HUESCA	SEIASA
	HIDRO (AZUD)	CASTELLÓN	IBERDROLA
	FERROCARRIL (BALSA)	HUESCA	SEIASA
	2B VALLE INFERIOR (BALSA)	SEVILLA	SEIASA
	1N VALLE INFERIOR (BALSA)	SEVILLA	SEIASA
	24 M VALLE INFERIOR	SEVILLA	SEIASA
	SAN LÁZARO (AZUD)	CÁCERES	HIDROJERTE
	PETIT I	CÁCERES	HERMANOS SILOS MILÁN
	PETIT II	CÁCERES	HERMANOS SILOS MILÁN
	ARROYO DE LA ROZUELA	CÓRDOBA	CLAUDIO GARCÍA CABALLEROS

Además se han elaborado un total de 81 informes de clasificaciones (42 presas y 39 balsas), los cuales han sido remitidos para subsanación de las carencias y deficiencias detectadas.

El gráfico ilustra dicha situación.



3.5.3. Normas de explotación

Durante el año 2013 la Dirección General del Agua ha aprobado 43 Normas de Explotación, de ellas, 6 pertenecen a presas o balsas situadas en la cuenca del Duero, 4 a la cuenca del Tajo, 4 a la del Segura, 8 a la del Júcar, 14 a la del Ebro, 5 a la del Miño-Sil y 2 a la del Cantábrico.

CUENCA	PRESA	TITULAR
CANTÁBRICO	LA BARCA	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO
CANTÁBRICO	SOMIEDO	HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO
DUERO	EL MOLINO DE SAN ANDRÉS	CASTELLANO DE ENERGÍA RENOVABLE
DUERO	MOLINO RODERO	AYUNTAMIENTO DE ISCAR
DUERO	Nª SEÑORA DE AGAVANZAL	IBERDROLA GENERACIÓN
DUERO	VALPARAÍSO	IBERDROLA
DUERO	VEGA DEL CONDE	ENDESA
DUERO	ZORITA DE LOS MOLINOS (AZUD)	ESTADO
EBRO	BACHIÑANA INFERIOR	ACCIONA SALTOS DE AGUA
EBRO	CANFRANC	ACCIONA SALTOS DE AGUA
EBRO	ARTAJONA	CANAL DE NAVARRA
EBRO	EL BARRANCAL	ESTADO
EBRO	ARANA (BALSA)	CDAD REGATES RÍO ROJO-BERANTEVILLA
EBRO	SAN MARTÍN DEL ZAR	CDAD REGATES RÍO ROJO-BERANTEVILLA
EBRO	LASPUÑA	CORPORACIÓN ACCIONA HIDRÁULICA
EBRO	URDICETO	CORPORACIÓN ACCIONA HIDRÁULICA
EBRO	URDICETO COLLADO	CORPORACIÓN ACCIONA HIDRÁULICA
EBRO	LA LOTETA	ESTADO
EBRO	TRAMACASTILLA	ACCIONA SALTOS DE AGUA

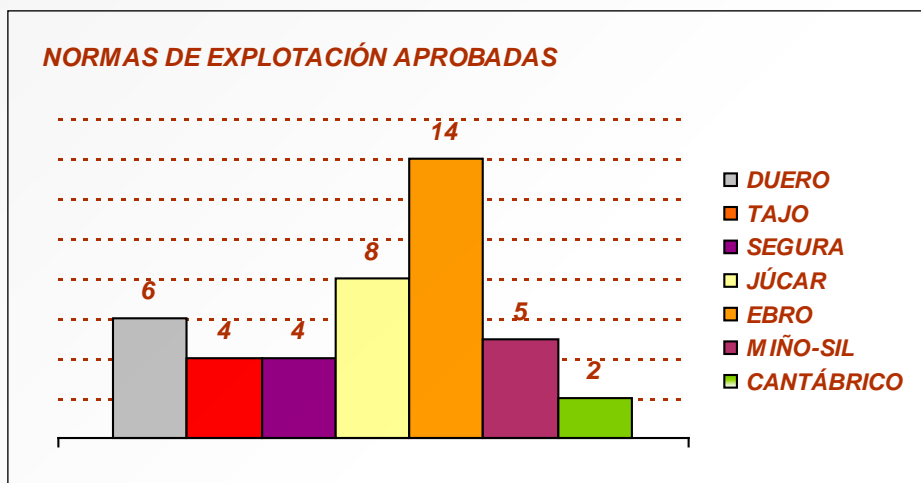
CUENCA	PRESA	TITULAR
EBRO	TRAMACASTILLA COLLADO I	ACCIONA SALTOS DE AGUA
EBRO	TRAMACASTILLA COLLADO II	ACCIONA SALTOS DE AGUA
EBRO	BRAMATUERO SUPERIOR	ACCIONA SALTOS DE AGUA
JÚCAR	MARÍA CRISTINA	ESTADO
JÚCAR	VALBONA	ESTADO
JÚCAR	ULDECONA	ESTADO
JÚCAR	ALCORA	ESTADO
JÚCAR	SICHAR	ESTADO
JÚCAR	BALAGUERAS	ESTADO
JÚCAR	BELLÚS	ESTADO
JÚCAR	ALARCÓN	ESTADO
SEGURA	TORREALTA (BALSA 1 ETAP)	ESTADO
SEGURA	TORREALTA (BALSA 2 ETAP)	ESTADO
SEGURA	TORREALTA (BALSA)	ESTADO
SEGURA	ALGECIRAS (BALSA)	ESTADO
TAJO	PORTAJE Y DIQUE COLLADO	ESTADO
TAJO	BROZAS II	JUNTA DE EXTREMADURA
TAJO	RIVERA DEL CASTAÑO	JUNTA DE EXTREMADURA
TAJO	GARGANTA DEL OBISPO	JUNTA DE EXTREMADURA
MIÑO-SIL	PEÑARRUBIA	ENDESA GENERACIÓN
MIÑO-SIL	MATALAVILLA	ENDESA GENERACIÓN
MIÑO-SIL	LAS CONCHAS	GAS NATURAL
MIÑO-SIL	PELGO	GAS NATURAL
MIÑO-SIL	MONTEARENAS	ENDESA GENERACIÓN

Durante el año 2013 Han sido revisadas un total de 6 Normas de Explotación sobre las cuales se han emitido los pertinentes informes para la subsanación de las carencias o deficiencias detectadas, previamente a su aprobación reglamentaria.

CUENCA	PRESA	TITULAR
MIÑO-SIL	CENZA	IBERDROLA GENERACIÓN
MIÑO-SIL	BAO	IBERDROLA GENERACIÓN
MIÑO-SIL	CASOYO	IBERDROLA GENERACIÓN
MIÑO-SIL	TUÑO (AILDEMOURAN))	APROVECHAMIENTOS HIDRÁULICOS GALLEGOS S.A.
MIÑO-SIL	EDRADA (MAO)	GAS NATURAL
CANTÁBRICO	MENDAUR (ITUREN)	CENTRAL y COGENERACIÓN ITUREN

Se siguen analizando las diferentes Normas de Explotación que se encuentran redactadas y en trámite de aprobación.

El gráfico nos muestra por cuencas el número de Normas de Explotación aprobadas este año.



3.5.3. Planes de emergencia

Se han recibido durante 2013 un total de 45 documentos de Planes de Emergencia, cifra que incluye tanto nuevos planes como planes ya corregidos, y que son los siguientes:

CUENCA	PRESA
CANTÁBRICO	MEDIAJO
CANTÁBRICO	ARBÓN
CANTÁBRICO	ALSA
CANTÁBRICO	MATAHOZ
CANTÁBRICO	AÑARBE
DUERO	CARRASCAL
DUERO	PLAYA
DUERO	ARROYO DEL ESPINO
DUERO	CUERDA DEL POZO
DUERO	ÚZQUIZA
DUERO	ARLANZÓN
DUERO	EL ÁGUEDA
DUERO	EL MILAGRO
DUERO	PLAYA
EBRO	MALVECINO (RTO)
EBRO	PIEDRALENGUA (BALSA)

CUENCA	PRESA
EBRO	ARANA (BALSA)
EBRO	SAN MARTÍN DEL ZAR (BALSA)
EBRO	BRAZATO
EBRO	BACHIMAÑA INFERIOR
EBRO	PASO NUEVO
GUADALQUIVIR	MONTORO III
GUADIANA	VILLALBA DE LOS BARROS
JÚCAR	TORREALTA
JÚCAR	BALSA DEL CARMEN
MIÑO-SIL	BEMBIBRE
MIÑO-SIL	DEVA
MIÑO-SIL	MATALAVILLA
MIÑO-SIL	SAN SEBASTIÁN
MIÑO-SIL	CAMPANA
MIÑO-SIL	BÁRCENA
MIÑO-SIL	BÁRCENA COLLADO I
MIÑO-SIL	FUENTE DEL AZUFRE
MIÑO-SIL	VILASOUTO
MIÑO-SIL	LAS ROZAS
MIÑO-SIL	PEÑARRUBIA
MIÑO-SIL	CAMPAÑANA Y COLLADO
MIÑO-SIL	PEÑARRUBIA
SEGURA	SIERRA DE LA ESPADA
TAJO	BROZAS II
TAJO	GARGANTA DEL OBISPO
TAJO	SERRADILLA
TAJO	MADROÑERA
TAJO	LA ACEÑA
TAJO	NAVAS DEL MADROÑO

En el año 2013 el Pleno de la Comisión Nacional de Protección Civil se ha reunido en 2 ocasiones, con fecha 13 de marzo, emitiendo informe de 17 Planes de Emergencia, y con fecha 29 de noviembre, emitiendo informe favorable sobre 7 planes. A su vez, la Comisión Nacional de Protección Civil se ha reunido el 14 de junio, emitiendo informe favorable de 3 planes, por lo cual en el año 2013 se han aprobado un total de 27 planes de emergencia, 24 presas y 3 balsas, que se relacionan a continuación.

CUENCA	PRESA	TITULAR
DUERO	CERVERA	ESTATAL
DUERO	MATALAVILLA	ENDESA
EBRO	GRADO	ESTATAL
EBRO	SAUVELLA	SEIASA
EBRO	VALDAPATAO	ESTATAL
JÚCAR	ARENÓS	ESTATAL
MIÑO-SIL	VELLE	GAS NATURAL SDG S.A
MIÑO-SIL	FRIEIRA	GAS NATURAL SDG S.A
MIÑO-SIL	LOS PEARES	GAS NATURAL SDG S.A
MIÑO-SIL	LAS CONCHAS	GAS NATURAL SDG S.A
MIÑO-SIL	SALAS	GAS NATURAL SDG S.A
MIÑO-SIL	CASTRELO	GAS NATURAL SDG S.A
MIÑO-SIL	BELESAR	GAS NATURAL SDG S.A
MIÑO-SIL	ALBARELLOS	GAS NATURAL SDG S.A
MIÑO-SIL	LAS PORTAS	IBERDROLA GENERACIÓN
MIÑO-SIL	CENZA	IBERDROLA GENERACIÓN
MIÑO-SIL	VILASOUTO	ESTATAL
MIÑO-SIL	SAN SEBASTIÁN	ENDESA
MIÑO-SIL	BÁRCENA	ESTATAL
MIÑO-SIL	BÁRCENA COLLADO	ESTATAL
MIÑO-SIL	FUENTE DEL AZUFRE	ESTATAL
SEGURA	TORREALTA I (Balsa)	MDAD CANALES TAIBILLA
SEGURA	TORREALTA II (Balsa)	MDAD CANALES TAIBILLA
TAJO	ROSARITO	ESTATAL
TAJO	ROSARITO COLLADO	ESTATAL
TAJO	GÉBALO	CASTILLA LA MANCHA
TAJO	LA ACEÑA	CANAL ISABEL II

También se están tramitando varias actualizaciones de Planes de Emergencia y además, se han enviado a la Dirección General de Protección Civil y a las Unidades de Protección Civil de las Comunidades Autónomas, para informe pertinente, un total de 31 Planes de Emergencia, cuya relación es la siguiente.

CUENCA	PRESA
MIÑO-SIL	CASTRELO
MIÑO-SIL	VELLE
MIÑO-SIL	LOS PEARES
MIÑO-SIL	MATALAVILLA
MIÑO-SIL	SAN SEBASTIÁN
MIÑO-SIL	FUENTE DE AZUFRE
MIÑO-SIL	BÁRCENA
MIÑO-SIL	BÁRCENA (DIQUE COLLADO)
MIÑO-SIL	FRIEIRA
MIÑO-SIL	BELESAR
MIÑO-SIL	LAS CONCHAS
MIÑO-SIL	SALAS
MIÑO-SIL	ARLANZÓN
MIÑO-SIL	LAS ROZAS
MIÑO-SIL	PEÑARRUBIA
MIÑO-SIL	CAMPAÑANA
MIÑO-SIL	CAMPAÑANA (COLLADO 1)
DUERO	PLAYA
DUERO	UZQUIZA
DUERO	CUERDA DEL POZO
DUERO	PIEDRALENGUA (BALSA)
DUERO	ARROYO DEL ESPINO
EBRO	MALVECINO RTO (CINCO VILLAS)
EBRO	MALVECINO RTO (CINCO VILLAS) DIQUE COLLADO
EBRO	BARRANCAL EL
EBRO	ARANA (BALSA)
EBRO	SAN MARTÍN DEL ZAR (BALSA)
EBRO	PASO NUEVO
SEGURA	TORREALT BALSA 1 ETAP
SEGURA	TORREALT BALSA 2 ETAP
SEGURA	SIERRA DE LA ESPADA (BALSA)

Por parte del personal del Área se ha intervenido en los Comités de Implantación de los Planes de Emergencia de las 3 presas siguientes:

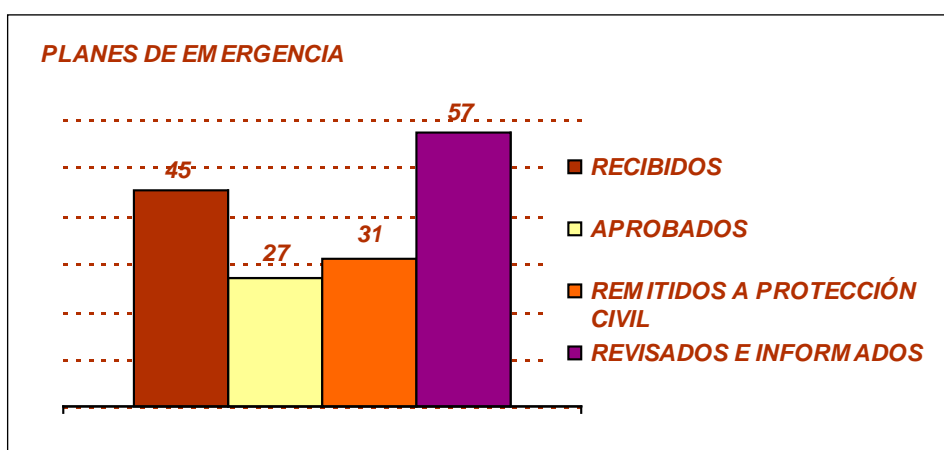
FECHA	CUENCA	PRESA
17-01-2013	EBRO	YESA (IMPLANTACIÓN PEP)
24-04-2013	EBRO	YESA (DIVULGACIÓN PEP)
10-12-2013	EBRO	LECHAGO

Se han emitido Informes en la revisión de un total de 57 Planes de Emergencia de Presas, los cuales se relacionan a continuación.

CUENCA	PRESA
CANTÁBRICO	MEDIAJO
CANTÁBRICO	ARBÓN
CANTÁBRICO	LEURTZA INFERIOR
CANTÁBRICO	LEURTZA SUPERIOR
CANTÁBRICO	ALSA
CANTÁBRICO	MATAOZ
CANTÁBRICO	PRIANES
CANTÁBRICO	SALIME
CANTÁBRICO	ARTIKUTZA
CANTÁBRICO	ANARBE Y COLLADO
CANTÁBRICO	ITUREN/MENDAUR
DUERO	BESANDINO
DUERO	VELILLA DE GUARDO
DUERO	ÁGUEDA
DUERO	MILAGRO, EL
DUERO	VILLAGONZALO (AZUD)
DUERO	BESANDINO
DUERO	SANTA TERESA
DUERO	SANTA TERESA DIQUE COLLADO
DUERO	EL MILAGRO
DUERO	EL ÁGUEDA
EBRO	EL BARRANCAL
EBRO	ARANA
EBRO	SAN MARTÍN DEL ZAR
EBRO	MANSILLA
EBRO	PAJARES
EBRO	GÓNZALEZ LA CASA
EBRO	EBRO
EBRO	BRAZATO
EBRO	BACHIMAÑA INFERIOR
GUADALQUIVIR	PUEBLA DE CAZALLA
JÚCAR	BUSEO
JÚCAR	SICCHAR

CUENCA	PRESA
JÚCAR	VALBONA Y DIQUE COLLADO 1 Y 3
JÚCAR	ULLDECONA
JÚCAR	ALARCÓN
JÚCAR	EL CARMEN
MIÑO-SIL	DEVA
MIÑO-SIL	CAMPAÑANA
MIÑO-SIL	PUMARES
MIÑO-SIL	PEÑARRUBIA
SEGURA	OJOS (AZUD)
SEGURA	ALHAMA (BALSA)
SEGURA	TORREALTA (BALSA)
TAJO	BROZAS II
TAJO	GARGANTA DEL OBISPO
TAJO	ALISEDA
TAJO	SERRADILLA
TAJO	CHARCO DE CURA
TAJO	BORBOLLÓN
TAJO	LA TAJERA
TAJO	CAZALEJAS
TAJO	ARRAGO
TAJO	RIVERA DE GATA Y DIQUES COLLADO
TAJO EEEE	NAVAS DEL MADROÑO

El siguiente gráfico representa la situación de los Planes de Emergencia.



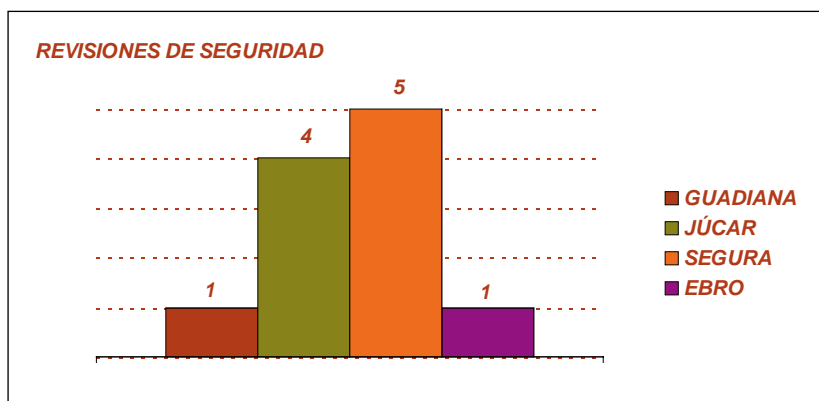
3.5.5. Revisiones de seguridad

El reglamento recoge la necesidad de realizar de forma periódica y siempre después de situaciones extraordinarias una inspección detallada de la presa para evaluar la situación de su seguridad, debiendo redactar un documento en el que se resuman las observaciones realizadas y se propongan las acciones necesarias para mantener el nivel de seguridad de la presa.

La relación de las 11 Revisiones de Seguridad que han sido informadas y emitida resolución al respecto a lo largo del año 2013 es la que se adjunta en la siguiente tabla:

CUENCA	PRESA	TITULAR
GUADIANA	VALDEOVEJA	ESTADO
JÚCAR	ESCALONA	ESTADO
JÚCAR	TOUS	ESTADO
JÚCAR	FORATA	ESTADO
JÚCAR	BELLÚS	ESTADO
SEGURA	RAMBLA DE BAYCO	ESTADO
SEGURA	RAMBLA DE LOS CHARCOS	ESTADO
SEGURA	OJOS (AZUD)	ESTADO
SEGURA	PUNTES IV	ESTADO
SEGURA	NUEVO CANAL DE MURCIA (CAMPOTEJAR)	ESTADO
EBRO	LEIVA	CDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

El gráfico nos muestra por cuencas el número de Revisiones de Seguridad informadas durante el 2013.



3.5.6. Actuaciones para adecuar las presas y embalses a los criterios de seguridad exigidos por la reglamentación vigente

Dada la complejidad y número de facetas que concurren en toda presa, la actividad no sólo ha tenido que ver con actuaciones relativas a proyectos de nuevas presas y a presas en fases de construcción y en explotación; también ha guardado relación con el propio embalse, con su entorno, con sus insta-

laciones y con sus accesos. Un aspecto también esencial de la actividad, ha estado constituido por aquellas actuaciones cuyo objetivo ha sido la adecuación de las presas a criterios de seguridad más exigentes.

El Área de Presas, dentro de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, tiene encomendada la gestión técnica y administrativa de todas las actuaciones relacionadas con las presas de titularidad estatal. Resumiendo, los campos de actividad son:

- Proyectos y obras de nuevas presas. Implica la gestión técnica y administrativa de todos los proyectos y obras relacionados que tienen como núcleo central la presa y embalse, así como lo relativo a los contratos de servicios de apoyo a la Dirección de Obra.
- Gestión técnica y administrativa de los proyectos y obras de adecuación de las presas en explotación y de sus instalaciones a los criterios de seguridad exigidos por la legislación vigente.
- Gestión técnica y administrativa de los contratos de mantenimiento y conservación de las presas en explotación.
- Evaluación técnica de ofertas.
- Participación en la redacción de la normativa técnica relativa a seguridad de presas.
- Participación en comisiones técnicas relacionadas que tratan sobre aspectos de interés relacionados con los elementos que integran la presa y el embalse.
- Técnicos del Área pertenece a dos órganos colegiados, cuyas funciones están íntimamente relacionadas con las diferentes ciencias y técnicas que intervienen en el proyecto y en la explotación de las presas y los embalses; las mismas son: la Comisión de Normas de Grandes Presas y la Comisión Técnica del Hormigón.

Dentro de las actuaciones encaminadas a adecuar las presas y los embalses a los criterios de seguridad exigidas por la normativa vigente, la Dirección General del Agua Ministerio, durante el año 2013, en función de sus disponibilidades económicas, ha seguido desarrollando el programa de adecuación de las presas de titularidad estatal a los requisitos de seguridad que establece la normativa en vigor y que mejoren la seguridad de su explotación. Para lograr dicho objetivo se está actuando por etapas. El programa en curso pretende actuar en 203 presas, siendo el presupuesto estimado, contabilizando la redacción de los proyectos y la ejecución de las obras, de 317 millones de euros. Hasta el año 2013 la inversión realizada ha sido de unos 90 millones de euros.

La segunda fase está asociada a la ejecución de las actuaciones derivadas del análisis de la primera revisión de seguridad. La resolución administrativa de clasificación de las presas en función del riesgo potencial que pueda derivarse de su posible rotura o funcionamiento incorrecto, establece también el plazo en que se deberá llevar a cabo dicha primera revisión de seguridad de la presa que determina el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses del año 1996. La trascendencia del anterior hecho, que probablemente represente el aspecto más notable del referido Reglamento, es obvia, ya que, correctamente ejecutado, constituye la base para el conocimiento del estado de las presas en relación con su seguridad y las garantías de su explotación.

En relación con las anteriores actuaciones cabe destacar los proyectos de adecuación de los aliviaderos de las presas de Calanda, Mediano y Torrollón, en la Confederación Hidrográfica del Ebro; las actuaciones a llevar a cabo en las presas de Bárcena y Fuente del Azufre, ambas en la Confederación del Miño-Sil; el programa de renovación de y adecuación de los órganos de desagüe de un importante número de presas en la Confederación Hidrográfica del Júcar, destacando las obras, de adecuación de la presa de Alarcón; la adecuación de la toma de la presa de Aguilar de Campoo; ambas obras finalizadas en el año 2012; las actuaciones en los aliviaderos y desagües profundos de las presas de Camporredondo, Com-

puerto y Linares de Arroyo, en la Confederación Hidrográfica del Duero; éstas tres obras se hallan en fase de ejecución.

En relación con la implantación de los sistemas de alarma y aviso a la población en situaciones de emergencia, la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones establece que todas las presas que hayan sido clasificadas en las categorías A o B en función del riesgo potencial que pueda derivarse de su posible rotura o funcionamiento incorrecto deberán disponer de su correspondiente plan de emergencia.

El número de presas de titularidad estatal clasificadas en función de dicho riesgo potencial en las categorías A o B asciende a 303. Con antelación a la implantación del plan de emergencia es preciso que el mismo sea aprobado, previo informe de la Comisión Nacional de Protección Civil, por la Dirección General del Agua.

El proceso de implantación es complejo ya que implica una importante labor de comunicación e información a las poblaciones ubicadas en las áreas geográficas afectadas por la potencial rotura de la presa y se precisa de la colaboración entre las diferentes administraciones.

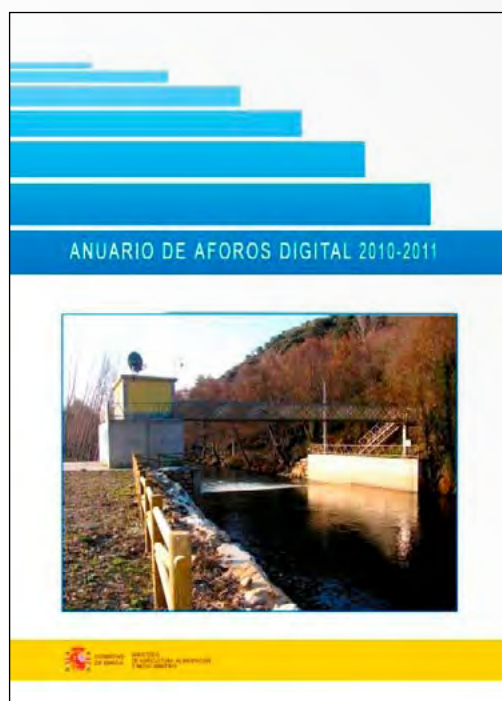
La implantación de planes de emergencia durante el año 2013 ha proseguido con un ritmo similar al de años pasados. La inversión media por plan está estimada en unos 250.000 €; la inversión total resultante en las presas de titularidad estatal supera los 76 millones de €. El período previsto para completar la implantación de los planes de emergencia en las presas de titularidad estatal ha sido estimado en 5 años; la inversión media anual en dicho período es, pues, de 12 millones de euros.

3.6. La Red Oficial de Estaciones de Aforo (R.O.E.A.)

La medida cuantitativa de las aguas superficiales se realiza mediante la Red Oficial de Estaciones de Aforo (R.O.E.A), que está integrada por estaciones de aforo en ríos y canales, así como medidas de reserva en embalses y en estaciones evaporimétricas, cuya operación y mantenimiento está a cargo de los Organismos de Cuenca.

Entre los trabajos y labores que se ha realizado en el año 2013 respecto de la R.O.E.A., cabe destacar:

- Actualización del inventario de la red y realización de las fichas descriptivas de las estaciones activas a partir de la información suministrada por las distintas Confederaciones.
- Implantación de una aplicación para la gestión, tratamiento y validación de los datos hidrológicos en todas las Confederaciones Hidrográficas, que permita unificar los formatos y el tratamiento de la información hidrológica disponible en la Dirección General del Agua, facilitando su difusión.
- Publicación del Anuario de Aforos Digital 2010-2011, con los datos oficiales validados desde el año 1912, en la página web del ministerio, en diciembre de 2013. Continúan los trabajos de recopilación y análisis de los datos para el siguiente anuario. Acaba de editarse y distribuirse el DVD correspondiente al año hidrológico 2010-2011.



- Actualización del Sistema de Información del Anuario de Aforos en la web del Ministerio a través del visor corporativo. Incorporación de la información geográfica a la página de descargas del Ministerio, de forma que todas las capas estén disponibles para su descarga por los usuarios.
- Envío y análisis de datos para la elaboración del Boletín hidrológico semanal. Desarrollo e incorporación de nuevas funcionalidades en la aplicación electrónica.
- Inicio e impulso del proceso de integración de las redes de medida de datos hidrológicos (ROEA) y SAIH, en aquellas Confederaciones Hidrográficas que aún no han integrado sus redes.

3.7. El Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH)

3.7.1. Estado de implantación del SAIH

Los Sistemas Automáticos de Información Hidrológica (SAIH) de las Confederaciones Hidrográficas son el resultado de un Programa de la Dirección General del Agua (DGA) para su desarrollo en todas las cuencas intercomunitarias, iniciado en la del Júcar (1983) y actualmente en avanzado estado de ejecución, faltando la construcción del SAIH del Cantábrico y el Centro de Datos e Información Hidrológica de la DGA. El SAIH puede definirse como un Sistema de Información en tiempo casi real, basado en la captura, transmisión y procesado de los valores adoptados por las variables hidrometeorológicas e hidráulicas más significativas, en determinados puntos geográficos de las cuencas hidrográficas sensorizadas.

Los SAIH se encuentran operativos en todas las Confederaciones Hidrográficas excepto en la del Cantábrico.

El resto de Cuencas peninsulares (Cuencas Internas del País Vasco, Galicia Costa, Tinto-Odiel-Piedras, Guadalete – Barbate, Cuenca Mediterránea Andaluza y Cuencas Internas de Cataluña) son intracomunitarias. En ellas la competencia del Dominio Público Hidráulico recae en la Administración Autonómica, algunas de las cuales disponen también de Sistemas similares de información hidrológica (Agencia Catalana del Agua, Agencia Andaluza del Agua y Cuencas Internas del País Vasco). Estos Sistemas no son operados por Organismos dependientes de la Dirección General del Agua.

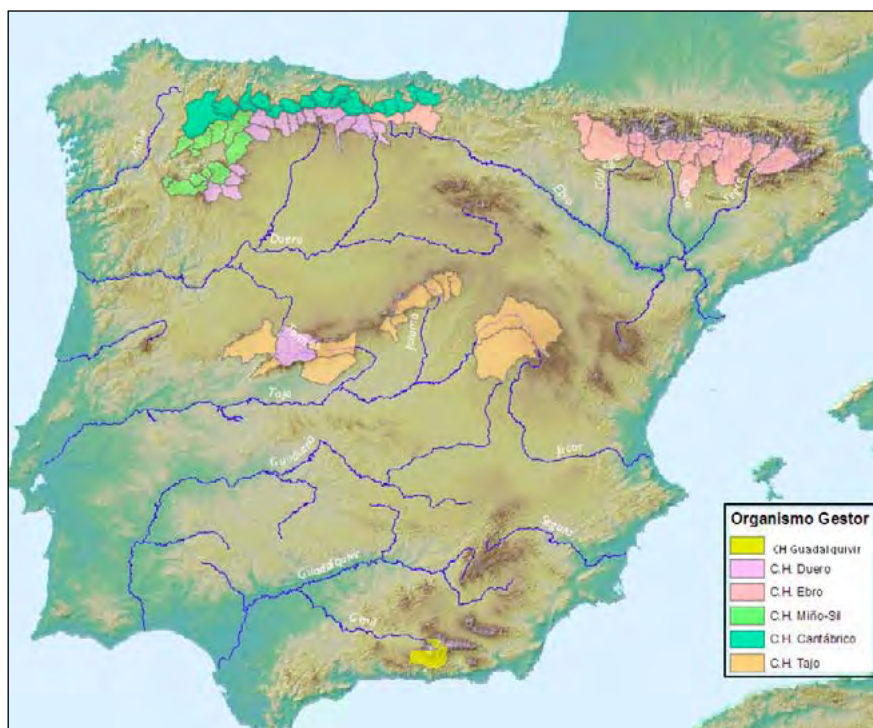
El SAIH es un sistema consolidado, que se utiliza con cotidianeidad en las Confederaciones Hidrográficas y que está considerado muy eficaz tanto para la gestión de los recursos ordinarios así como de los fenómenos extremos, sequías e inundaciones. Se dispone de protocolos de actuación en esas situaciones y a escala adecuada el ciudadano es informado de la situación.

3.7.2. Actuaciones realizadas en el año 2013

- Seguimiento y tramitación de los expedientes necesarios para el mantenimiento y explotación de los distintos sistemas implementados y se han redactado y dirigido los Pliegos de Bases necesarios para la coordinación de los SAIH.
- Desarrollo de mejoras de la aplicación SAIH del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en proceso de implantación.
- Impulso de la integración de redes de medida, SAIH y ROEA (y en algunos casos SAICA), con el objetivo de aumentar la calidad y eficacia en la prestación del servicio.
- Adscripción de la Dirección General del Agua, al Sistema Europeo de Información sobre Inundaciones (EFAS por sus siglas en inglés) en julio de 2013. También se ha coordinado y apoyado en la adscripción a este sistema a aquellas Confederaciones Hidrográficas no adscritas hasta el momento. En el año 2013 se adscribieron las Confederaciones Hidrográficas del Miño-Sil y el Duero, que se suman al Ebro, que estaba adscrito con anterioridad, y al Guadalquivir, que anteriormente estaba incluido en este sistema a través de la Junta de Andalucía y que ha iniciado su proceso de re-adscripción a principios de 2014.

3.8. El Programa ERHIN

La Dirección General del Agua viene desarrollando desde 1983 el programa para la Evaluación de los Recursos Hídricos procedentes de la innivación (ERHIN). En él se han identificado las cuencas de las montañas españolas donde la presencia de la nieve es hidrológicamente significativa.



El Programa ERHIN se inició en la vertiente española del Pirineo y se ha ido extendiendo progresivamente a Sierra Nevada, Cordillera Cantábrica y Sistema Central.

Organismo Gestor de Cuenca	Superficie actualmente modelizada (km ²)	Cota Media (m)	Nº Cuencas Modelizadas
Conf. Hidrográfica Ebro	12.821,3	1.390,0	16
Conf. Hidrográfica Tajo	14.939,4	1.093,0	12
Conf. Hidrográfica Duero	7.243,4	1.358,0	15
Conf. Hidrográfica Cantábrico	7.217,7	989,0	16
Conf. Hidrográfica Miño-Sil	4.912,6	1.188,0	11
Conf. Hidrográfica Guadalquivir	1.252,5	1.485,0	2
Total:	48.386,9		72

Macizo Montañoso	Superficie Modelizada (km ²)	Nº puntos control nival	Cota Media (m)	Nº Cuencas modelizadas
Pirineo	11.284,1	113 pértigas 11 telenivómetros	1.451	14
Cordillera Cantábrica	19.059,2	127 pértigas 13 telenivómetros	1.161	43
Sistema Central	16.791,1	37 puntos muestreo 5 telenivómetros	1.122	13
Sierra Nevada	1.252,5	21 pértigas	1.591	2
Total:	48.386,9	261 pértigas 29 telenivómetros 37 puntos muestreo		72

En la página Web del ERHIN del MAGRAMA, se describe con bastante profundidad el Programa relativo a la Evolución de los Recursos Hídricos procedentes de la innivación (ERHIN).

El Programa ERHIN se ha desagregado en las dos áreas bien diferenciadas, NIVOLOGÍA Y GLACIOLOGÍA, dado que además de evaluar la cuantificación de los recursos hídricos procedentes de la fusión nival, que provienen, fundamentalmente de las nieves acumuladas en el invierno, también se estudia la evolución de los glaciares ya que generan unos indicadores ambientales fundamentales para evaluar y analizar el cambio climático.

En los contratos de mantenimiento, necesarios para el desarrollo del Programa ERHIN, se incluyen las actividades necesarias para la constante actualización de las técnicas utilizadas en los trabajos de medición y los procedimientos de cálculo para realizar las predicciones de los volúmenes procedentes de la fusión nival. En concreto, en el contrato de servicio actualmente en vigor denominado «Estudio de la

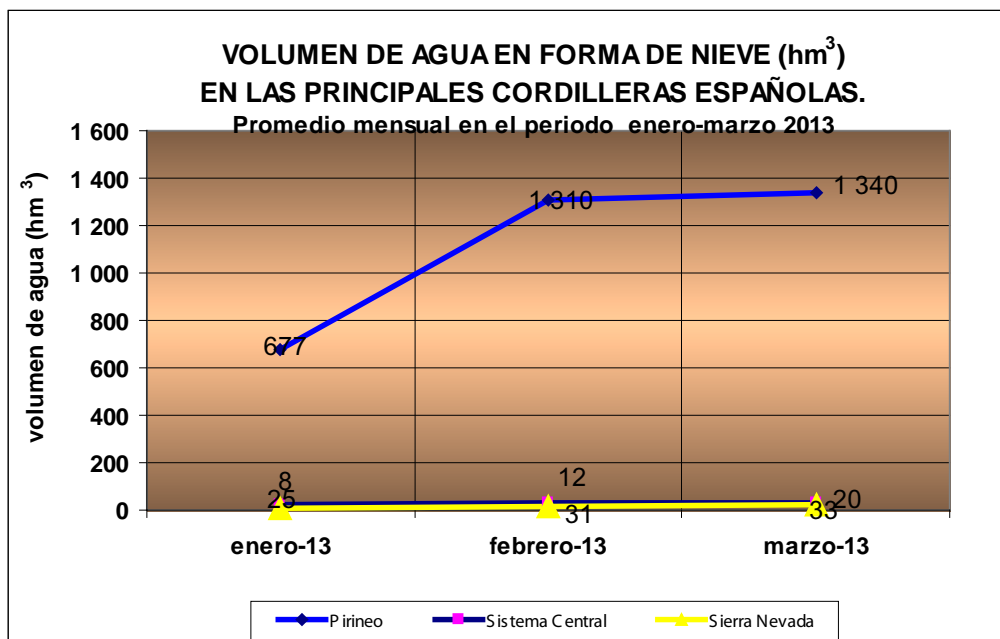
cuantificación de los recursos hídricos procedentes de la fusión nival y su influencia sobre el medio ambiente en las principales cordilleras españolas (Programa ERHIN). 2009 - 2011» se incluyen las siguientes actividades:

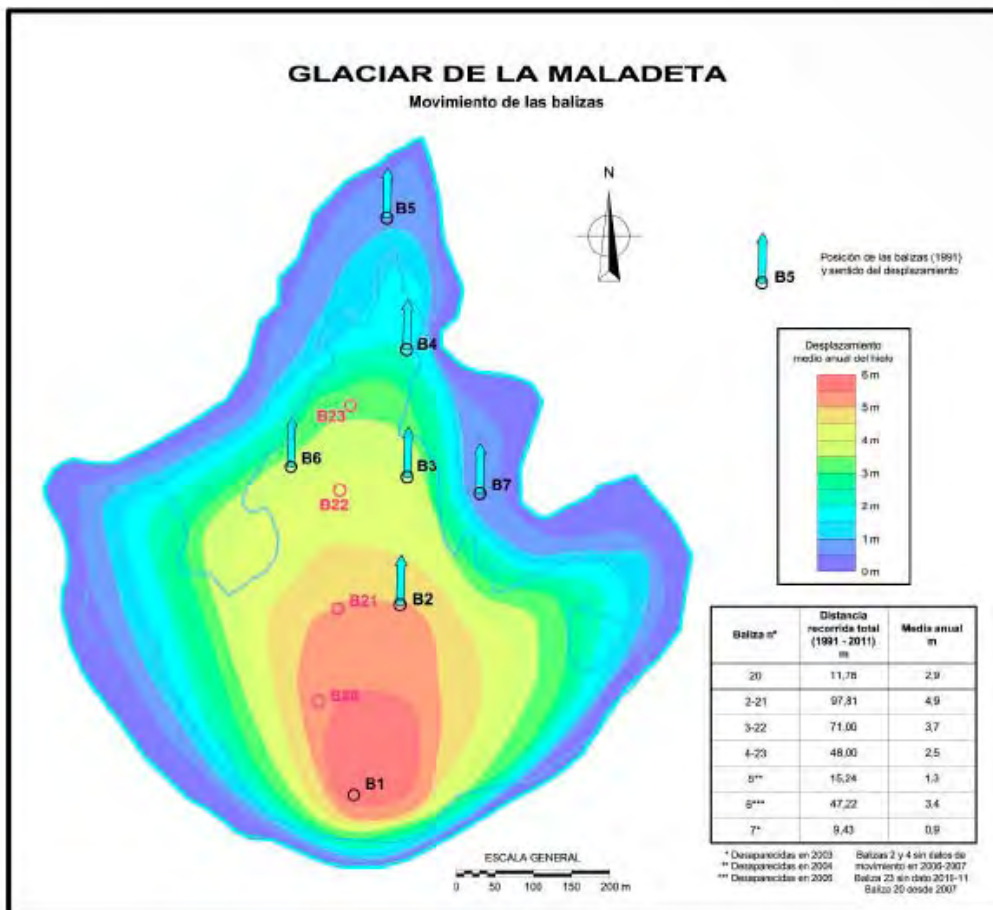
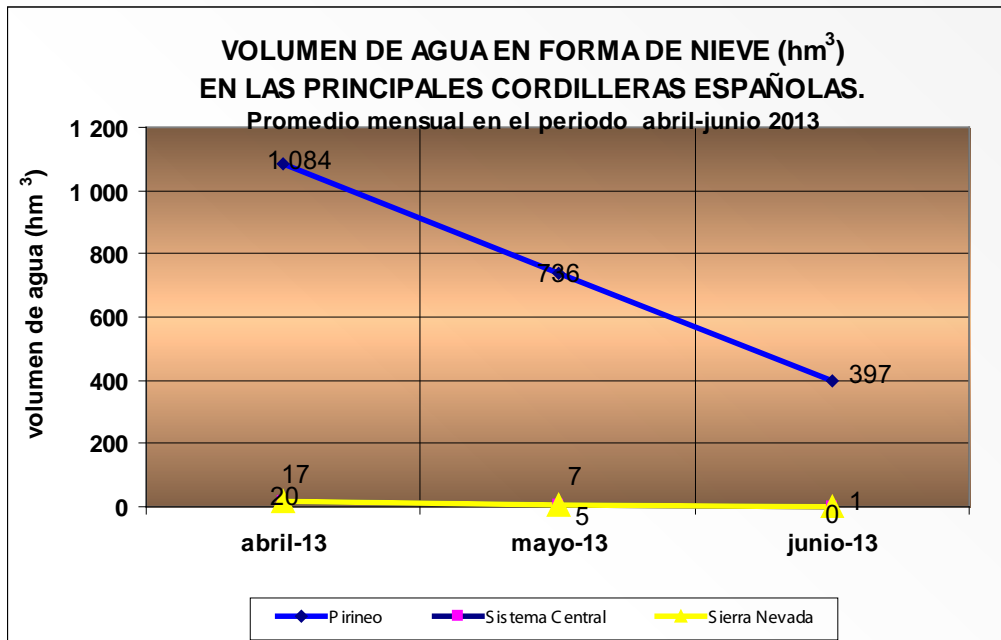
- Mediciones invernales
 - Organización y análisis de la información
 - Red de observación nival
 - Desarrollo y aplicación de modelos hidrológicos
 - Aplicación de técnicas de teledetección
 - Control y estudio de los glaciares
 - Difusión
 - Balance de masa en el Glaciar de la Maladeta y publicación del Informe en la web del Ministerio.
 - Trabajos de gabinete e informes generales

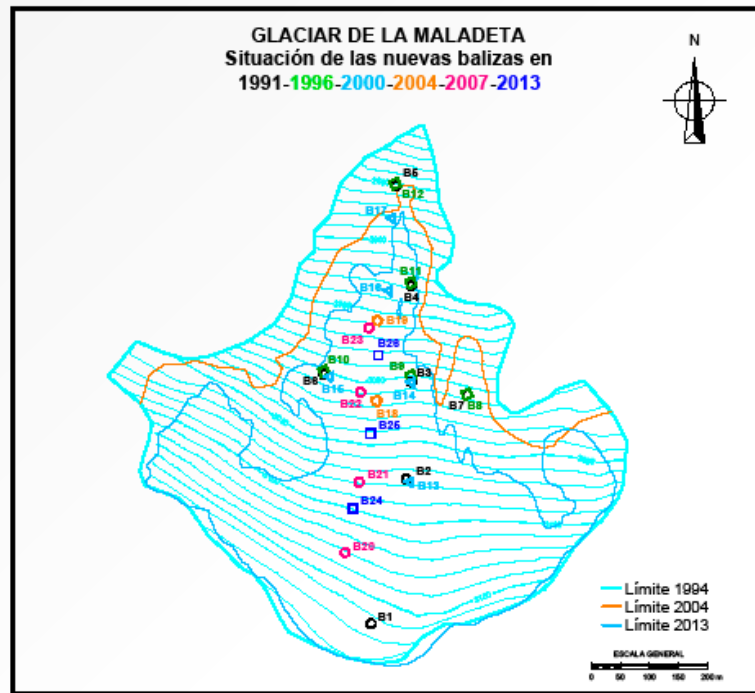
Asimismo en 2013 se han realizado otras actividades de difusión del programa ERHIN:

- Publicación semanal de los informes del ERHIN en la web del Ministerio durante la campaña de mediciones (invierno - primavera).
- Incorporación al Geoportal del Ministerio de la información geográfica disponible en el programa ERHIN (las distintas capas elaboradas también están disponibles para su descarga en Cartografía y SIG).
- Incorporación de algunas publicaciones del programa ERHIN a la web AdapteCCA (de adaptación al cambio climático, de la OECC).

A continuación se adjuntan los gráficos de evolución mensual de las reservas de nieve del primer semestre de 2013, así como la representación del movimiento de las balizas en el glaciar de la Maladeta (obtenidas del informe de balance de masa).







4. LOS PROGRESOS Y ACTUACIONES

4.1. Actuaciones: obras de saneamiento y depuración. Obras ejecutadas en el marco del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015

En relación con el conjunto de obras ejecutadas enmarcadas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015, a lo largo del ejercicio 2013 se encuentran en ejecución 13 actuaciones y han entrado en funcionamiento 7 depuradoras y nuevas infraestructuras de saneamiento gestionadas por la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

Obras en ejecución

Andalucía

- Proyecto de la EDAR, colectores interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Nerja. Plan de Saneamiento Integral Costa del Sol-Axarquía. Sector Nerja (Málaga)

Presupuesto: 23.245.036,43 €

Fecha de finalización prevista: 10/06/2015



- Proyecto de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Almonte-Rociana y Bollullos Par del Condado en TT.MM. de Almonte y Bollullos del Condado (Huelva)

Presupuesto: 10.147.219,28 €

Fecha de finalización prevista: 31/12/2013



Asturias

- Proyecto de construcción de la EDAR de Gijón (Asturias)

Presupuesto: 36.975.675,78 €

Fecha de finalización prevista: 18/07/2015



Islas Canarias

- Modificado Nº 1 del de ampliación de la red de saneamiento de Playa Honda. T.M. de San Bartolomé. Isla de Lanzarote (Las Palmas)

Presupuesto: 1.449.814,14 €

Fecha de finalización prevista: 2014



Castilla y León

- Modificado Nº 1 del Proyecto de emisarios y depuración de las aguas residuales de las poblaciones del Alto Órbigo (León)

Presupuesto: 24.775.381,65 €

Fecha de finalización prevista: 31/07/2014



Extremadura

- Proyecto de construcción del saneamiento y depuración de la comarca agraria de Cáceres. Municipios de Casar de Cáceres, Torremocha, Torreorgaz y Trujillo (Cáceres)

Presupuesto: 10.540.561,07 €

Fecha de finalización prevista: 22/03/2015



- Proyecto de las obras de construcción de los colectores y estaciones depuradoras de aguas residuales de Alcúscar, Aliseda, Cañaveral, Garrovillas, Madroñeras, Monroy y Montánchez. Desglosado nº 1 del anteproyecto de Saneamiento y depuración de la comarca agraria de Cáceres

Presupuesto: 14.517.146,09 €

Fecha de finalización prevista: 17/04/2014



- Proyecto constructivo de saneamiento y depuración de la comarca agraria de Cáceres en la zona fronteriza con Portugal

Presupuesto: 23.749.696,67 €

Fecha de finalización prevista: 31/01/2015



- Proyecto de obras de saneamiento y depuración de Cedillo y Alcántara (Cáceres)

Presupuesto: 4.671.763,20 €

Fecha de finalización prevista: 2014



- Proyecto de la construcción de depuración integral de aguas residuales en el T.M. de Almendralejo (Badajoz)

Presupuesto: 15.637.179,24 €

Fecha de finalización prevista: 31/01/2014



Galicia

- Proyecto del colector interceptor general del río Sar. Tramo: Pontepedriña-EDAR de Silvouta en Santiago de Compostela (A Coruña)

Presupuesto: 21.677.002,13 €

Fecha de finalización prevista: 11/09/2015



País Vasco

- Modificado Nº 1 del Proyecto de construcción de la EADR de Lamiaren-Aramburu. Depuración y vertido de la Ría de Guernika – Urdaibai (Vizcaya)

Presupuesto: 23.564.726,96 €

Fecha de finalización prevista: 30/11/2014



- Proyecto de construcción del interceptor general de saneamiento de los municipios de Lasarte-Oria y Usurbil (Guipúzcoa)

Presupuesto: 23.655.888,45 €

Fecha de finalización prevista: 01/09/2014



Obras finalizadas

Andalucía

- Proyecto de obras complementarias Nº 1 del de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Algeciras (Cádiz)

Presupuesto: 7.453.538,47 €

Fecha de finalización: 28/02/2013



- Proyecto de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Almonte-Rociana y Bollullos Par del Condado en TT.MM. de Almonte y Bollullos del Condado (Huelva)

Presupuesto: 10.147.219,28 €

Fecha de finalización: 31/12/2013



Islas Canarias

- Ejecución de las obras del Proyecto del colector de saneamiento del Barranco de Tamaraceite. Isla de Gran Canaria. Las Palmas

Presupuesto: 9.323.273,30 €

Fecha de finalización: 26/06/2013



Cantabria

- Ejecución de las obras del Proyecto de construcción de terminación de las obras del saneamiento general de las Marismas de Santoña: Colector interceptor general Santoña – Laredo – Colindres: Tramo EDAR de San Pantaleón – Argoños

Presupuesto: 10.361.627,62 €

Fecha de finalización: 29/01/2013



Extremadura

- Proyecto de saneamiento y depuración de la comarca agraria de Cáceres. Desglosado nº 2: colector y EDAR de Talaván (Cáceres)

Presupuesto: 1.796.257,66 €

Fecha de finalización: 28/06/2013



País Vasco

- Modificado Nº 1 del Proyecto de construcción de las obras de la EDAR de Epele. Saneamiento y depuración de aguas residuales del Alto Deba (Guipúzcoa)

Presupuesto: 26.286.611,00 €

Fecha de finalización: 12/09/2012



- Proyecto de obras accesorias de la estación depuradora de aguas residuales de Loiola. Saneamiento del área de San Sebastián-Bahía de Pasajes (Guipúzcoa)

Presupuesto: 3.851.525,71 €

Recepción de las obras: 19/03/2012

**4.2. Actuaciones de regulación****Confederación Hidrográfica del Duero**

Presa de Castrovido. Situada en el río Arlanza, constituye otra importante obra de regulación. El río Arlanza ha venido causando inundaciones históricas, en especial en la localidad de Salas de los Infantes. El embalse de Castrovido tiene como objetivos paliar la anterior situación, incrementar la garantía de las zonas regables asociadas al río Arlanza y la producción de energía eléctrica. La presa responde a la tipología de gravedad en fábrica de hormigón vibrado y tiene una altura de 92 metros. A sus niveles Normal y Extraordinario da lugar a unos volúmenes embalsados de 44 y 85 hm³ respectivamente. Tras el accidente del blondín, octubre de 2012, la obra estuvo paralizada hasta junio de 2013, fecha en que se reanudaron los trabajos de hormigonado del cuerpo de presa. La inversión estimada es de 180 millones de euros.



Confederación Hidrográfica del Guadiana

Presa de Villalba de los Barros, situada en el río Guadajira, tiene como misión conseguir la adecuada regulación de las aportaciones de dicho río, con fines tanto de abastecimiento como de regadíos. Responde a la tipología de materiales sueltos, con un dren chimenea; su altura sobre cimientos es de 45,50 metros y da lugar a un vaso con una capacidad de 106 hm³. Las obras correspondientes a la presa se hallan finalizadas previéndose su recepción en los primeros meses del año 2014.



Presa de Alcollarín. Se ubica en el río Alcollarín, afectando a los términos municipales de Alcollarín, Aber-tura, Zorita y Conquista de la Sierra, todos ellos en la provincia de Cáceres.

Su tipología es gravedad en fábrica de hormigón vibrado, con una altura sobre cimientos de 31,00 me-tros. El volumen de agua embalsado será de 51,64 hm³.

Estas obras tienen como finalidad la regulación de las aportaciones de la cuenca del río Alcollarín para garantizar el abastecimiento a una serie de poblaciones de su entorno geográfico, así como complemen-tar los caudales circulantes por el Canal de Orellana.

Presa del Búrdalo. Se sitúa sobre el río del mismo nombre afectando a los términos municipales de Es-curial, Villamesías, Almoharín y Robledillo Trujillo, todos ellos en la provincia de Cáceres. Su finalidad es la de laminar avenidas y regular los recursos hidráulicos del río Búrdalo, así como almacenar y aprove-char los posibles excedentes en cola del canal de las Dehesas.

La presa responde a la tipología de gravedad en fábrica de hormigón vibrado; con una altura sobre ci-mientos de 31,00 metros, se logra un vaso con una capacidad de 79,3 hm³.



Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Presa de Siles. La construcción del cuerpo de presa finalizó en el año 2012, la misma se sitúa en el curso alto del río Guadalimar, en el municipio de del mismo nombre. Sus objetivos son satisfacer las demandas de agua existentes en el abastecimiento a los municipios deficitarios de la comarca del Alto Guadalimar (con una población estimada en el entorno de los 13.000 habitantes), la protección contra avenidas en Puerta de Segura y Puente de Génave y el incremento y mejora de la zona regable, afectando a un total de 3.500 has. Igualmente, se pretende mejorar con ello el sector turístico de la zona.

La presa, situada en la cerrada de El Cortijo de Cantalar (cerca de la población de Siles) es de materiales sueltos zonada con núcleo central de tipo grueso, filtros de 3 metros de espesor y espaldones de escollera. Tiene planta curva de radio 315 metros y de 271 metros de longitud de coronación y una altura máxima sobre el cauce de 55 m.

Con el objeto de recuperar su funcionalidad se han llevado a cabo las obras correspondientes al dragado del embalse de Ojós, así como la adecuación ambiental del entorno del mismo. En la actualidad se halla en fase de tramitación ambiental la segunda fase de las obras. La inversión total aproximada es de 10 millones de euros. A finales del año 2012 la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por agotamiento de plazos, anuló el expediente correspondiente a la «Adecuación del Estudio de Impacto Ambiental y del Proyecto de la 2ª fase del dragado del embalse del azud de Ojós y adecuación ambiental de su entorno».

Confederación Hidrográfica del Ebro

Embalse de Lechago. Constituye este embalse una pieza clave de la regulación del río Jiloca. Se ubica en el río Pancrudo, afluente del Jiloca por su margen derecha. La presa responde a la tipología de materiales sueltos, tiene una altura de 39 metros y da lugar a un embalse 18 Hm³. Las obras correspondientes a la presa han finalizado; la inversión llevada a cabo ha sido de 41 millones de euros. En la actualidad se hallan en ejecución las obras correspondientes al Proyecto de restitución territorial del entorno afectado por el embalse.



La presa de Enciso, en el río Cidacos, se halla en construcción; responde a la tipología de gravedad en fábrica de hormigón compactado, tendrá una altura de 103 metros y dará lugar a un vaso con una capacidad de 47 hm³. Los objetivos de este embalse serán los de abastecimiento, regadío y producción de energía hidroeléctrica. En la actualidad se halla en fase de tramitación el tercer Modificado del Proyecto, que afecta a la variante de carretera. La inversión prevista es de 65 millones de euros. En la actualidad se halla en fase de tramitación la autorización de redacción de un proyecto de Obras Complementarias.



La presa de Mularroya, el azud de derivación y la correspondiente conducción de trasvase constituirán el sistema de regulación del Bajo Jalón.

El sistema permitirá el riego de terrenos situados en el Bajo Jalón, además de garantizar el abastecimiento a las poblaciones, la demanda industrial y el caudal ecológico en los ríos Jalón y Grío.

El azud vertedero proyectado, que se sitúa sobre el río Jalón, es de tipo gravedad (sección triangular), de planta recta, con una longitud de 133,55 metros, y con una altura máxima sobre cimientos de 23,20 metros. Estará dotado de tomas para riego y escala para peces en el estribo derecho.

El túnel de trasvase conectará el río Jalón, aguas arriba del azud, con el río Grío (cola del embalse de Mularroya). Su funcionamiento hidráulico será en lámina libre para un caudal nominal de 8 m³/s. El conjunto estará constituido por la embocadura, el túnel de trasvase (12.816 metros de longitud) y la desembocadura. Se practicarán tres frentes de ataque, uno en la desembocadura y otros dos habilitando una galería de ataque intermedio desde el barranco del Val. La rasante del túnel mantiene una pendiente uniforme en todo el trazado del 0,06%, con una sección tipo túnel en forma de herradura de altura y anchura (interiores) 2,90 metros y un revestimiento de hormigón en masa de 0,30 metros de espesor mínimo.

La presa de Mularroya en el río Grío, afluente por la margen derecha del Jalón, es de materiales sueltos, tipo heterogénea y de planta circular de 664 metros de radio. Tiene una altura de 91,50 metros y da lugar a un embalse de 103,3 hm³ de capacidad. La construcción se inició en marzo de 2008.

En la actualidad, tras la sentencia de la Audiencia Nacional por la que se anulan las resoluciones de fecha 25 de Noviembre de 2003 que aprobaba el estudio de impacto ambiental, así como la de fecha 3 de Diciembre de 2003 que aprueba el anteproyecto 04/03 y la de fecha 23 de Febrero de 2007 que aprueba el Proyecto 04/06 y ello por las razones expuestas en él, y su posterior ratificación por parte del Tribunal Supremo en sentencia emitida el 5 de febrero de 2013, las obras se hallan paralizadas. En la actualidad se está realizando un nuevo proceso y tramitación de impacto ambiental.



Recrecimiento de la presa de Yesa. El recrecimiento dará lugar a un embalse de 1.073 hm³ de capacidad y tiene objetivos de abastecimiento, para el complemento de dotaciones de zonas regables y caudales ecológicos. En la actualidad el presupuesto estimado es unos 200 millones de euros. En el año 2011 concluyó la tramitación tercer Modificado del Proyecto de Recreimiento de la presa de Yesa.

En la actualidad se hallan en fase de ejecución, por un importe de 20 millones de euros, los trabajos incluidos en el proyecto de obras complementarias.

Las inestabilidades de la margen derecha, en las proximidades de la presa, han dado lugar a la solicitud de una obra de emergencia.



Presa de Soto Terroba. El embalse tiene como finalidad la regulación de los caudales del río Leza. La presa, cuya construcción ha finalizado, responde a la tipología de escollera con pantalla asfáltica y tiene 40 metros de altura, siendo la capacidad del embalse de 10 hm³. Entre otros trabajos que restan por finalizar destacan los correspondientes a la variante de carretera, obras estas complicadas debidas a la estructura del macizo geológico por el que transcurren. La inversión prevista es de 22 millones de euros.

4.2. Actuaciones relativas a la mejora de la garantía de los usos

En cuanto a la mejora de la garantía de los usos, destacan por su relevancia económica las actuaciones de regulación y distribución que se reflejan en la siguiente tabla:

Actuación	Presupuesto (M€)	Finalización prevista
Ejecución de la presa de Yesa (Navarra y Zaragoza). (09.123-0126/2113)	259,28	2016
Ejecución de la presa de Castrovido (Burgos). (02.128-0167/2112)	184,89	2017
Ejecución de la presa de Mularroya (Zaragoza). (09.130-0122/2113)	160,06	2018
Construcción de la presa de Enciso (La Rioja). (09.122-0005/2112)	98,53	2016
Ramales zona nororiental Llanura Manchega (Castilla-La Mancha). (04.399-0015/2111)	79,82	2016
Modernización Canal de Terreu (Huesca). (09.260-0321/2111)	64,42	2013
Ejecución Balsa Llano del Cadimo (Jaén). (05.279-0001/2111)	60,79	2015
Abastecimiento núcleos colindantes Entrepeñas y Buendía. (03.399-0001/2111)	51,23	2015
Abastecimiento a Cáceres desde el embalse de Portaje. (03.310-0389/2111)	49,52	2014
Construcción de la presa de Búrdalo (Cáceres). (04.120-0001/2112)	39,02	2014
EDAR Este de Gijón (Asturias). (01.333-0408/2111)	36,98	2015
Automatización del Canal de Orellana (Extremadura). (04.290-0386/2111)	36,70	2017
Construcción presa de Alcollarín. (04.118-0005/2112)	32,97	2014
ETAP Llanura Manchega. fase 1 (Cuenca). (04.316-0204/2112)	28,45	2015

Dependiendo de la ubicación geográfica de las diferentes actuaciones, tanto desde el aspecto hidráulico como desde el aspecto de la comunidad autónoma en la que se encuentran encuadradas, resulta la distribución que se refleja en los apartados siguientes.

4.3.1. Actuaciones por cuencas hidrográficas

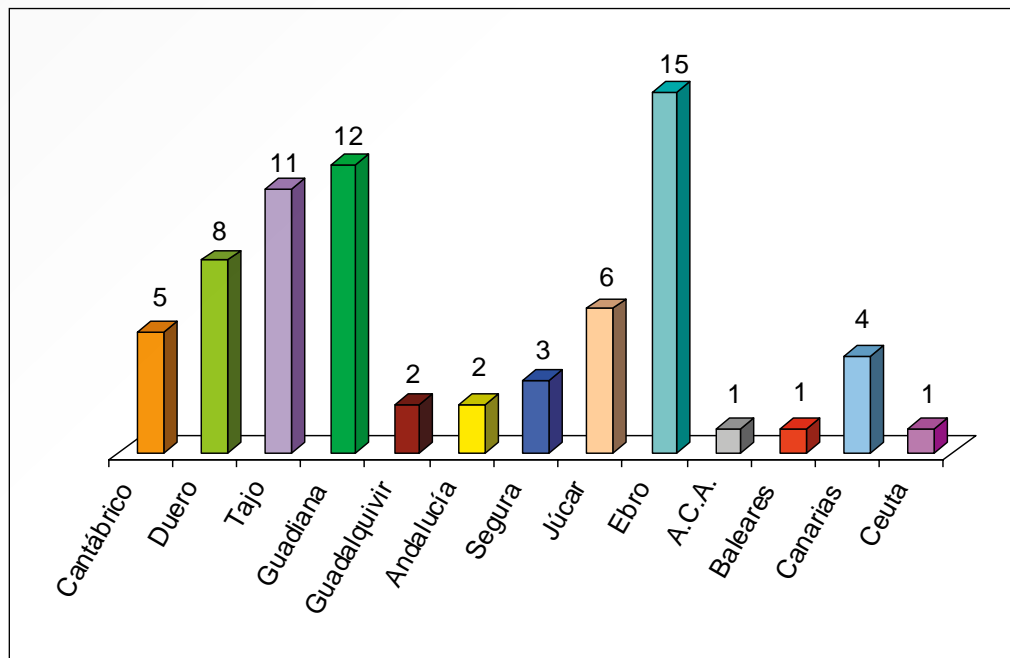
La distribución de las actuaciones en ejecución durante 2013 por demarcaciones o cuencas internas es la que se muestra a continuación.

DISTRIBUCIÓN DE ACTUACIONES POR CUENCAS HIDROGRÁFICAS

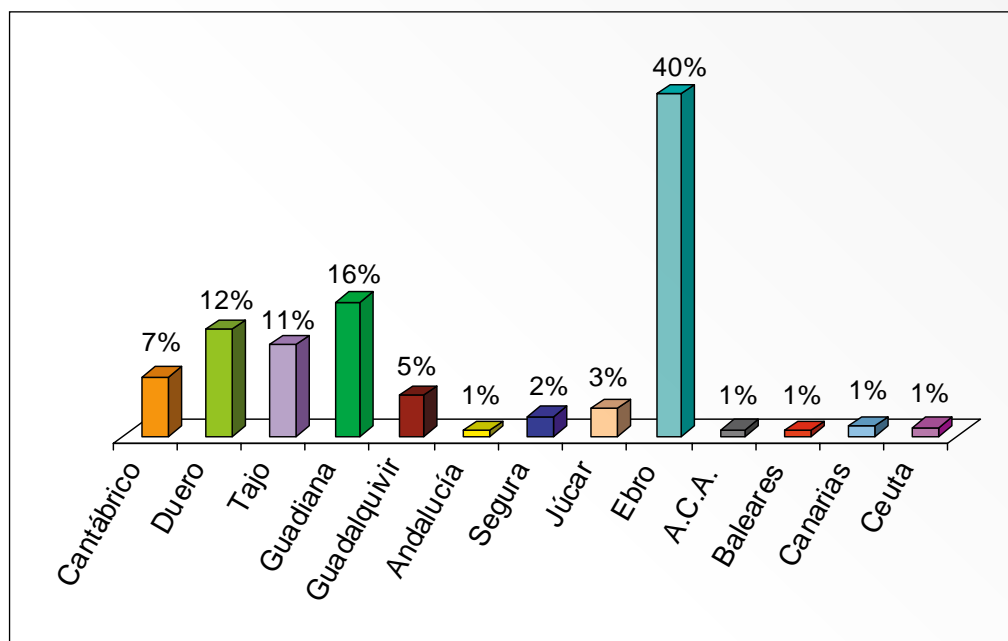
CC.HH.	Nº Actuaciones	Presupuesto Vigente	% Presupuesto vigente
Cantábrico	5	127.614.588,56	7%
Duero	8	228.729.900,36	12%
Tajo	11	196.694.935,87	11%
Guadiana	12	289.368.578,55	16%
Guadalquivir	2	86.472.120,50	5%
Andalucía	2	11.308.301,85	1%
Segura	3	41.646.160,38	2%
Júcar	6	58.958.132,82	3%

CC.HH.	Nº Actuaciones	Presupuesto Vigente	% Presupuesto vigente
Ebro	15	736.478.102,53	40%
A.C.A.	1	14.195.568,77	1%
Baleares	1	10.630.598,21	1%
Canarias	4	21.174.646,97	1%
Ceuta	1	17.707.212,42	1%
TOTALES	71	1.840.978.847,79	100%

DISTRIBUCIÓN DE ACTUACIONES POR CUENCAS HIDROGRÁFICAS



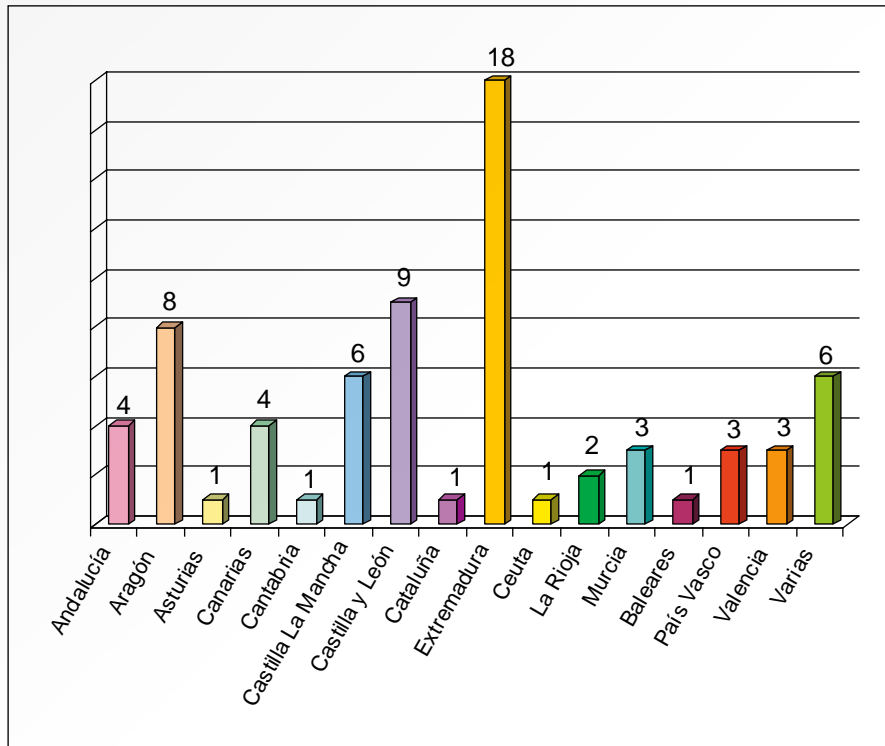
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO VIGENTE POR CUENCAS



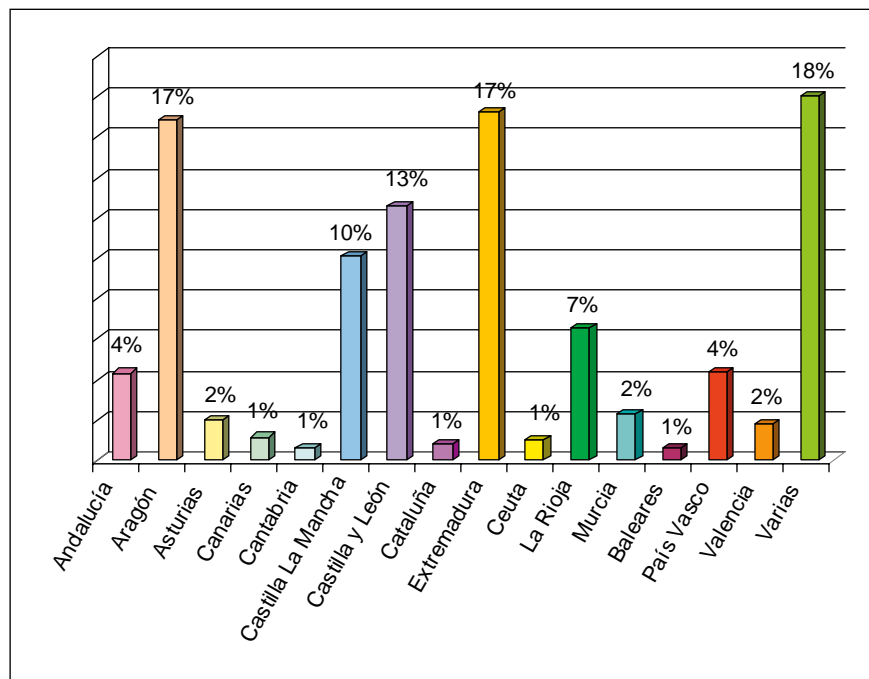
Si las actuaciones las referimos a la Comunidad Autónoma en que se ejecutan, la distribución sería la que se refleja a continuación:

Comunidad Autónoma	Nº Actuaciones	Presupuesto vigente €	% Presupuesto vigente
Andalucía	4	79.045.143,03	4%
Aragón	8	310.025.582,12	17%
Asturias	1	36.975.675,78	2%
Canarias	4	21.174.646,97	1%
Cantabria	1	10.925.243,66	1%
Castilla La Mancha	6	185.757.382,82	10%
Castilla y León	9	230.970.035,58	13%
Cataluña	1	14.195.568,77	1%
Extremadura	18	317.392.801,23	17%
Ceuta	1	17.707.212,42	1%
La Rioja	2	120.745.145,83	7%
Murcia	3	41.646.160,38	2%
Baleares	1	10.630.598,21	1%
País Vasco	3	79.713.669,12	4%
Valencia	3	32.689.457,33	2%
Varias	6	331.384.524,54	18%
Total	71	1.840.978.847,79	100%

NÚMERO DE ACTUACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO VIGENTE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

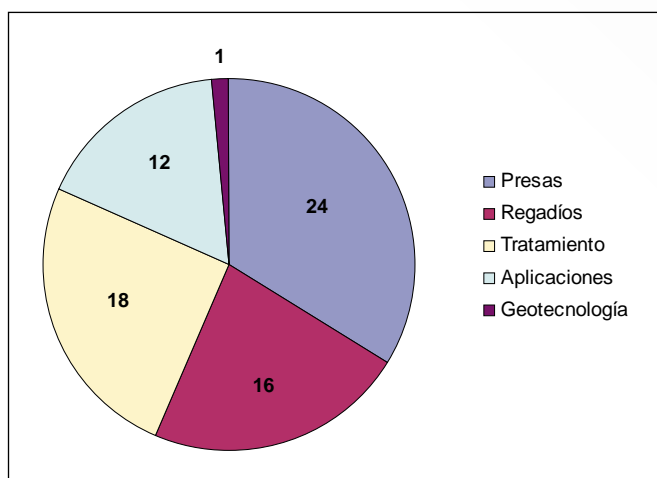


4.3.2. Actuaciones por tipo de obra

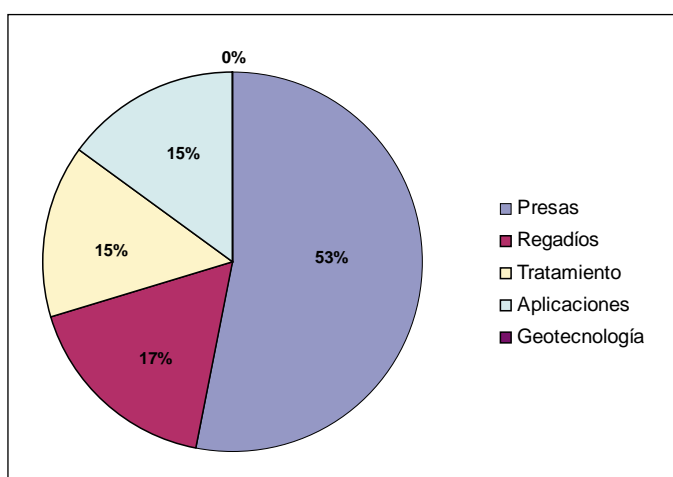
Tipo de obra	N° actuaciones	Presupuesto vigente	% Presupuesto vigente
Presas	24	977.702.193,08	53%
Regadíos	16	317.339.182,22	17%
Tratamiento	18	269.917.411,45	15%
Aplicaciones	12	273.650.909,29	15%
Geotecnología	1	2.369.151,75	0%
TOTAL	71	1.840.978.847,79	100%

En las gráficas siguientes se muestran el número de actuaciones por tipo de obra, así como la distribución del porcentaje sobre el presupuesto vigente durante el 2013.

NÚMERO DE ACTUACIONES POR TIPO DE OBRA



% PRESUPUESTO VIGENTE POR TIPO DE OBRA

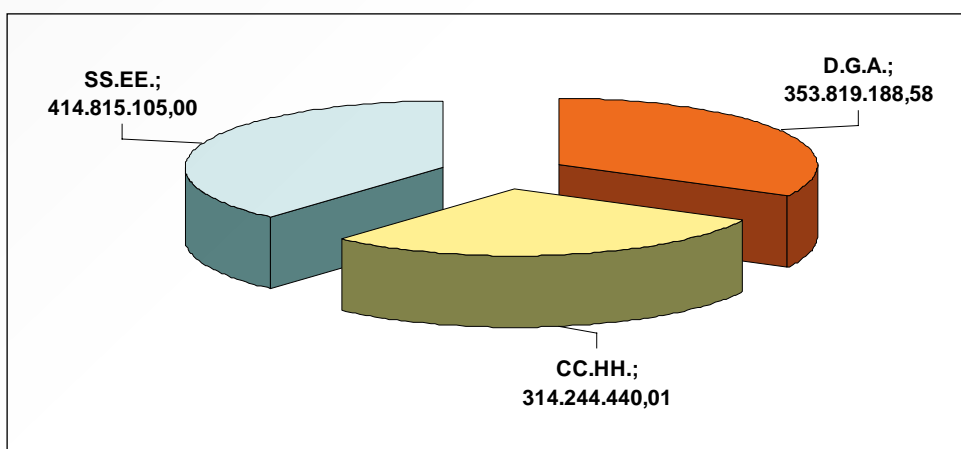


4.4. Inversiones en materia de agua

La inversión estatal en materia de aguas a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (antiguo Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino) se organiza a través de la Dirección General del Agua, sus organismos autónomos (Confederaciones Hidrográficas y Mancomunidad de los Canales del Taibilla) y las Sociedades Estatales de Aguas (AcuEs y AcuaMed)

En el año 2013 el total de la inversión real de interés general en agua ascendió a 1.082,88 millones de euros, de los que 353,82 M€ correspondieron a la Dirección General del Agua, 314,24 M€ a los organismos autónomos a través de sus fondos propios y 414,82 M€ a las Sociedades Estatales de Agua, tal y como se observa en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 1
INVERSIÓN REAL DEL MARM EN MATERIA DE AGUA DURANTE EL AÑO 2013

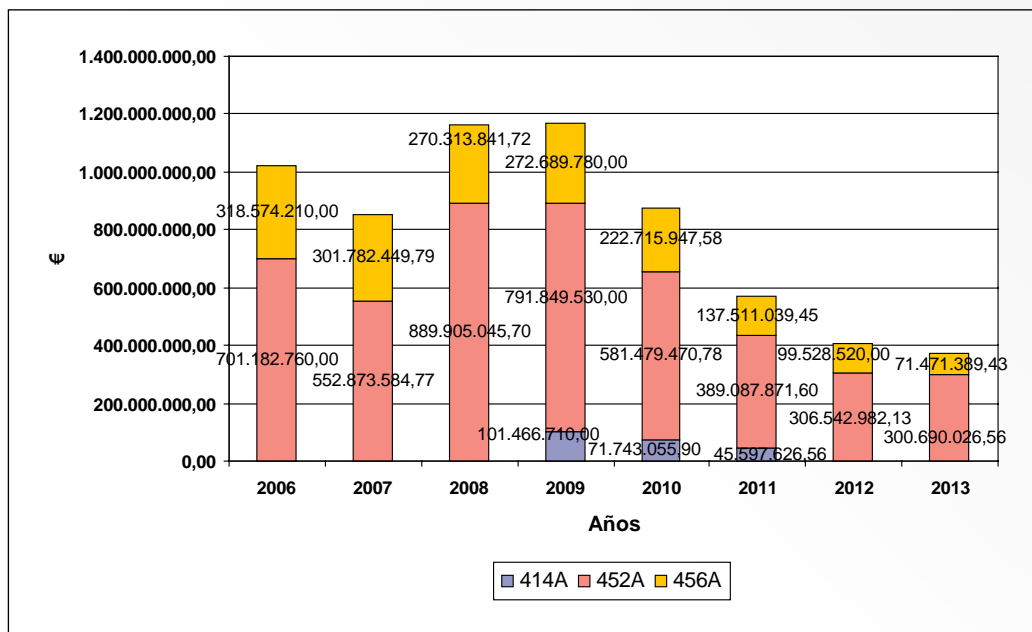


Dentro de la Dirección General del Agua las inversiones se han focalizado en planes que buscan un incremento de la calidad de éstas (Plan Nacional de Calidad de las Aguas) y de su entorno (Plan de Restauración de Ríos), de la seguridad en su regulación (Plan de Conservación Integral de Presas y Embalses), de la garantía de su suministro y de la gestión eficiente del recurso (Servicios de Explotación y Mantenimiento de Redes de Información Hidrológica y de Calidad de las Aguas).

El ejercicio 2013 se inició en la DGA con un presupuesto de inversión en Capítulo VI de 189,8 millones €, incrementándose en 182,3 millones € más a lo largo del ejercicio mediante las oportunas modificaciones presupuestarias. Este presupuesto inicial supuso una reducción de más del 50 % respecto del asignado en la Ley de PGE de 2012, lo que obligó a la tramitación de más de 100 reajustes de anualidades para poder hacer frente a las obligaciones contractuales del ejercicio. De los 372,1 millones € de crédito final se certificó y pagó el 95 % (un total de 353,8 millones €).

En el gráfico siguiente se recoge el historial del presupuesto de inversión de la Dirección General del Agua de los últimos ocho años.

GRÁFICO 2
VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA D.G.A. EN LOS OCHO ÚLTIMOS AÑOS



En cuanto al capítulo de Transferencias de Capital (capítulo VII) se produjo un incremento con respecto a 2012 como consecuencia de los reajustes de anualidades hacia ejercicios posteriores de los Convenios de la DGA, que se habían realizado durante los ejercicios anteriores.

Al igual que en otros años, la variable climatología existente en el territorio nacional dio lugar a episodios extremos de avenidas y riadas, obligando a invertir más de 74 millones de euros en 21 obras de emergencia, (un 20 % del presupuesto total de inversión). Estas obras se resumen en la siguiente tabla:

TABLA 2
OBRAS DE EMERGENCIA EN 2013

Clave	Actuación	Provincia	Causa	Fecha declaración	Importe (€)
01.499-0076/7521	Actuaciones de emergencia en el dominio público hidráulico para paliar los efectos de las avenidas de marzo y abril de 2013 en las comunidades autónomas de Asturias y Cantabria.	VARIAS	Riadas	25/04/2013	1.840.000,00
01.499-0077/7521	Obras de emergencia para mejorar la capacidad de desagüe de tramos fluviales en los que la situación actual genera riesgo de inundaciones en la demarcación hidrográfica del Miño-Sil.	NO REGIONALIZABLE	Riadas	25/04/2013	500.000,00

Clave	Actuación	Provincia	Causa	Fecha declaración	Importe (€)
01.499-0078/7521	Obras de emergencia en el dominio público hidráulico para paliar los efectos de las avenidas de marzo y abril de 2013, en las comunidades autónomas de Asturias y Cantabria. Relación complementaria a la autorizada con fecha de 25 de abril de 2013.	VARIAS	Riadas	27/05/2013	2.660.000,00
01.499-0079/7521	Obras de emergencia para mejorar la capacidad de desagüe de tramos fluviales en los que la situación actual genera riesgo de inundaciones en la demarcación hidrográfica del Miño-Sil. Relación complementaria a la autorizada con fecha 25 de abril de 2013	NO REGIONALIZABLE	Riadas	21/05/2013	500.000,00
02.499-0052/7521	Obras de emergencia para restaurar los cauces dañados por las avenidas en la cuenca del Duero.	NO REGIONALIZABLE	Riadas	07/05/2013	6.100.000,00
03.199-0045/7521	Obras de emergencia por daños causados por las lluvias torrenciales y avenidas del mes de marzo de 2013, en infraestructuras de zonas regables y presas de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Cuenca, Madrid, Toledo, Cáceres, Ávila y Salamanca).	NO REGIONALIZABLE	Riadas	28/05/2013	2.650.000,00
03.499-0048/7521	Obras de emergencia por daños causados por las lluvias torrenciales y avenidas del mes de marzo en infraestructuras y cauces de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Toledo y Cáceres).	VARIAS	Riadas	26/04/2013	180.000,00
04.499-0049/7521	Obras de emergencia para la reparación de daños derivados de las inundaciones en la cuenca del Guadiana en el período del 27 de marzo al 4 de abril de 2013.	NO REGIONALIZABLE	Riadas	26/04/2013	2.500.000,00
04.499-0050/7521	Obras de emergencia para la reparación de daños derivados de las inundaciones en la cuenca del Guadiana en el período del 27 de marzo al 4 de abril de 2013, 2ª fase.	NO REGIONALIZABLE	Riadas	29/05/2013	3.500.000,00
05.499-0087/7521	Obras de emergencia para paliar los efectos del temporal de lluvias de marzo de 2013 en la cuenca del Guadalquivir.	NO REGIONALIZABLE	Riadas	07/05/2013	7.400.000,00
07.499-0030/7521	Obras de emergencia para reparación daños derivados de las inundaciones en la cuenca del Segura en los meses de marzo y abril de 2013.	NO REGIONALIZABLE	Riadas	07/05/2013	2.360.000,00
07.499-0031/7521	Obras de emergencia para reparación daños derivados de las inundaciones en la cuenca del Segura en los meses de marzo y abril de 2013 (2ª actuación).	NO REGIONALIZABLE	Riadas	29/05/2013	1.640.000,00

Clave	Actuación	Provincia	Causa	Fecha declaración	Importe (€)
08.499-0053/7521	Obras de emergencia para la disminución de los daños al dominio público hidráulico y zonas colindantes causados por las crecidas de los ríos Lezuza y Jardín en fechas de noviembre de 2012 y de enero y marzo de 2013 en la provincia de Albacete.	ALBACETE	Riadas	25/03/2013	992.249,86
08.499-0054/7521	Obras de emergencia para la reparación de los daños al dominio público hidráulico como consecuencia de las crecidas de marzo-abril de 2013 en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar.	NO REGIONALIZABLE	Riadas	25/04/2013	1.300.000,00
08.499-0055/7521	Obras de emergencia para la reparación de los daños al dominio público hidráulico como consecuencia de las crecidas de marzo-abril de 2013 en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, 2ª fase.	NO REGIONALIZABLE	Riadas	21/05/2013	1.050.000,00
09.123-0239/7541	Obras de emergencia para mejora de la estabilidad de la ladera del estribo derecho de la presa de Yesa (Navarra y Zaragoza).	NO REGIONALIZABLE	Otros	07/02/2013	10.000.000,00
09.123-0239/7542	Obras de emergencia para la mejora de la ladera del estribo derecho de la presa de Yesa (Navarra y Zaragoza). Ampliación presupuestaria de las obras de emergencia.	VARIAS	Otros	04/07/2013	15.000.000,00
09.400-0576/7521	Obras de emergencia para incrementar la seguridad de mota defensiva en Boquiñeni (Zaragoza).	ZARAGOZA	Riadas	03/04/2013	500.000,00
09.499-0073/7521	Obras de emergencia para limpiezas y reparación de afecciones en la cuenca del Ebro tras las avenidas del año hidrológico.	NO REGIONALIZABLE	Riadas	26/04/2013	2.400.000,00
09.499-0074/7521	Obras de emergencia para la recuperación de la sección de desagüe y reparación de motas tras las avenidas durante el actual año hidrológico en la cueca del Ebro.	NO REGIONALIZABLE	Riadas	06/06/2013	2.400.000,00
09.499-0075/7521	Obras de emergencia para la reparación de daños en las cuencas de los ríos Ésera y Garona tras las avenidas de junio de 2013.	VARIAS	Riadas	05/07/2013	8.800.000,00
					74.272.249,86

El grado de ejecución del presupuesto fue elevado y alcanzó un 95,07 % sobre el presupuesto vigente asignado, con un importe total invertido de 353.819.188,58 €.

La inversión de la Dirección General del Agua por Cuencas Hidrográficas y por Comunidades Autónomas se recoge en los siguientes cuadros:

TABLA 3
INVERSIÓN POR CUENCAS DE LA D.G.A. EN 2013

CUENCA HIDROGRÁFICA	INVERSIÓN 2013 (€)	% S/TOTAL
C.H. CANTÁBRICO	25.209.443,79	7,12%
C.H. MIÑO-SIL	8.811.073,89	2,49%
C.H. DUERO	47.291.336,30	13,37%
C.H. TAJO	32.585.603,17	9,21%
C.H. GUADIANA	69.927.882,87	19,76%
C.H. GUADALQUIVIR	14.983.839,86	4,23%
CEUTA	636.825,27	0,18%
MELILLA	153.763,74	0,04%
C.H. SEGURA	14.545.788,31	4,11%
C.H. JÚCAR	14.138.120,15	4,00%
C.H. EBRO	98.965.755,95	27,97%
ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL O CENTRAL	8.267.649,65	2,34%
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	8.950.349,58	2,53%
A.C.A. CUENCAS INTRACOMUNITARIAS DE CATALUÑA	1.281.334,49	0,36%
ISLAS BALEARES	552.144,38	0,16%
CANARIAS OCCIDENTALES (TENERIFE)	1.807.456,43	0,51%
CANARIAS ORIENTALES (LAS PALMAS)	5.710.820,75	1,61%
TOTAL INVERSIÓN	353.819.188,58	100,00%

TABLA 4
INVERSIÓN POR CC.AA. DE LA D.G.A. EN 2013

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INVERSIÓN (€)	% S/TOTAL
ANDALUCÍA	17.795.521,12	5,03%
ARAGÓN	35.506.612,90	10,04%
ASTURIAS	4.927.571,62	1,39%
BALEARES	552.144,38	0,16%
CANARIAS	7.518.277,18	2,12%
CANTABRIA	4.303.132,61	1,22%

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INVERSIÓN (€)	% S/TOTAL
CASTILLA LA MANCHA	26.097.393,49	7,38%
CASTILLA Y LEÓN	39.509.297,90	11,17%
CATALUÑA	2.859.210,86	0,81%
CEUTA	636.825,27	0,18%
EXTREMADURA	60.880.640,48	17,21%
GALICIA	6.252.058,72	1,77%
LA RIOJA	1.389.456,08	0,39%
MADRID	56.211,76	0,02%
MELILLA	153.763,74	0,04%
MURCIA	6.693.745,24	1,89%
NAVARRA	5.784.374,44	1,63%
NO REGIONALIZABLE	67.991.009,25	19,22%
PAÍS VASCO	10.271.927,38	2,90%
VALENCIA	5.012.174,41	1,42%
VARIAS	49.627.839,75	14,03%
TOTAL INVERSIÓN	353.819.188,58	100,00%

MAPA 1
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA D.G.A. EN 2013



En cuanto a la inversión territorializada de las Confederaciones Hidrográficas con sus fondos propios y de las Sociedades de Agua, durante 2013 se ejecutó (según datos proporcionados a la Dirección General del Agua) lo siguiente:

TABLA 5
INVERSIÓN POR CC.AA. DE LAS CC.HH. (FONDOS PROPIOS) Y DE LAS SOCIEDADES
DE AGUA EN 2013

Comunidad Autónoma	Inversión CC.HH (€)	Inversión SS.EE (€)	Total inversión (€)	% S/Total
Andalucía	95.976.038,21	74.007.799,64	169.983.837,85	23,32%
Aragón	8.892.884,02	16.825.881,29	25.718.765,31	3,53%
Asturias	14.752.716,04	479.797,21	15.232.513,25	2,09%
Baleares	0,00	0,00	0,00	0,00%
C. Valenciana	13.960.395,30	55.275.912,49	69.236.307,79	9,50%
Canarias	0,00	0,00	0,00	0,00%
Cantabria	11.053.585,88	437.834,59	11.491.420,47	1,58%
Castilla y León	28.710.484,96	30.739.503,60	59.449.988,56	8,15%
Castilla-La Mancha	31.102.216,12	38.308.716,45	69.410.932,57	9,52%
Cataluña	3.019.890,81	77.006.855,46	80.026.746,27	10,98%
Ceuta y Melilla	1.741.979,85	1.172.098,03	2.914.077,88	0,40%
Extremadura	40.852.633,72	25.382.596,49	66.235.230,21	9,09%
Galicia	4.814.830,39	52.001.179,47	56.816.009,86	7,79%
Madrid	10.495.747,32	31.415,10	10.527.162,42	1,44%
Murcia	40.025.812,43	6.803.718,26	46.829.530,69	6,42%
Navarra	500.580,43	24.544.039,30	25.044.619,73	3,44%
No regionalizable	7.195.365,07	3.218.303,52	10.413.668,59	1,43%
País Vasco	104.664,06	2.898.390,57	3.003.054,63	0,41%
Rioja, La	1.043.585,68	5.681.063,52	6.724.649,20	0,92%
Extranjero	1.029,72	0,00	1.029,72	0,00%
TOTAL INVERSIÓN	314.244.440,01	414.815.105,00	729.059.545,01	100,00%

Durante el ejercicio, la DGA únicamente sacó a licitación el embalse de Almodívar - Biscarrués, con un presupuesto base de 208,5 millones €, y se adjudicaron las 21 obras de emergencia, por un importe de 74.272.249,86 €, sin que se realizara ninguna encomienda de gestión.

TABLA 6
ADJUDICACIONES D.G.A. EN 2013

Cuenca hidrográfica	Nº adjudicaciones	Importe adjudicado (€)	Importe encomendado (€)
C.H. Miño-Sil	2	4.500.000,00	
C.H. Cantábrico	2	1.000.000,00	
C.H. Duero	1	6.100.000,00	
C.H. Tajo	2	2.830.000,00	
C.H. Guadiana	2	6.000.000,00	
C.H. Guadalquivir	1	7.400.000,00	
Ceuta	0	0,00	
Melilla	0	0,00	
C.H. Segura	2	4.000.000,00	
C.H. Júcar	3	3.342.249,86	
C.H. Ebro	6	39.100.000,00	
Servicios Centrales	0	0,00	
Sur (Cuenca Mediterránea Andaluza)	0	0,00	
Cuencas Intracomunitarias de Cataluña	0	0,00	
Islas Baleares	0	0,00	
Canarias Occidentales (Tenerife)	0	0,00	
Canarias Orientales (Las Palmas)	0	0,00	
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	0	0,00	
TOTAL	21	74.272.249,86	0,00

5. BALANCE Y SEGUIMIENTO

5.1. Desarrollos normativos para la gestión del dominio público hidráulico

Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al dominio público hidráulico

La finalidad de este real decreto es regular las normas de organización y funcionamiento del Registro de Aguas y el contexto en el que se inserta, de tal forma que sirva para cumplir sus objetivos como instrumento fundamental para la gestión y control del dominio público hidráulico y de la planificación hidrológica, haciendo uso de los avances tecnológicos basados en la administración electrónica, la simplificación administrativa y la disminución de cargas a los ciudadanos para garantizar un mejor servicio y cumplimiento de los fines de interés general que se atribuyen a las Administraciones públicas. Por lo tanto, se reordena la situación existente hasta ahora, tanto en lo que se refiere a las características que deben figurar anotadas en sus asientos, como respecto del valor que, como instrumento pú-

blico, se confiere a las certificaciones que se expidan con base en las inscripciones recogidas en el mismo. A tal efecto, se establecen unas normas de funcionamiento del registro comunes a las distintas demarcaciones hidrográficas con la creación de la nueva Oficina del Registro de Aguas, a quien corresponde su custodia y gestión, y se desarrolla la Base central de datos, ahora denominada Base Central del Agua, como instrumento que se nutre de la información contenida en los mencionados registros, ofrece una visión del conjunto de la utilización de las aguas en todo el territorio español, y que, con la coherente proyección en la planificación hidrológica, permitirá avanzar a los poderes públicos en la consecución de la gestión racional de los recursos naturales, tal y como prescribe el artículo 45.2 de la Constitución.

Real Decreto 285/2013, de 19 de abril, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, al ser el Organismo de cuenca de esta demarcación hidrográfica, ha elaborado el plan hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, que tiene como objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales de esta Demarcación Hidrográfica.

Real Decreto 399/2013, de 7 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico, al ser el Organismo de cuenca de esta demarcación hidrográfica, ha elaborado el plan hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental, que tiene como objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales de esta Demarcación Hidrográfica.

Real Decreto 400/2013, de 7 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico y la Agencia Vasca del Agua, al han elaborado el plan hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, que tiene como objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales de esta Demarcación Hidrográfica.

Real Decreto 478/2013, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero

La Confederación Hidrográfica del Duero, al ser el Organismo de cuenca de la parte española de esta Demarcación Hidrográfica, ha elaborado el plan hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, que tiene como objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales de esta Demarcación Hidrográfica.

Real Decreto 354/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana

La Confederación Hidrográfica del Guadiana, al ser el Organismo de cuenca de la parte española de esta Demarcación Hidrográfica, ha elaborado el plan hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, que tiene como objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales de esta Demarcación Hidrográfica.

Real Decreto 355/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, al ser el Organismo de cuenca de esta Demarcación Hidrográfica, ha elaborado el plan hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, que tiene como objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales de esta Demarcación Hidrográfica.

Real Decreto 739/2013, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Ceuta

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, al ser el Organismo de cuenca de esta Demarcación Hidrográfica, ha elaborado el plan hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, que tiene como objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales de esta Demarcación Hidrográfica.

Real Decreto 740/2013, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Melilla

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, al ser el Organismo de cuenca de esta Demarcación Hidrográfica, ha elaborado el plan hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, que tiene como objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales de esta Demarcación Hidrográfica.

Real Decreto 684/2013, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears

De acuerdo con lo previsto en los artículos 41.1 y 40.6 del Texto refundido de la Ley de Aguas, en las demarcaciones hidrográficas con cuencas comprendidas íntegramente en el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma, la elaboración del Plan Hidrológico corresponde a la Administración Hidráulica competente, siendo por su parte competencia del Gobierno la aprobación, mediante real decreto. En consecuencia, este RD aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Illes Balears.

5.2. Cooperación nacional e internacional

5.2.1. Consejo Nacional del Agua

Introducción

De acuerdo con el artículo 19 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, el Consejo Nacional del Agua es el órgano superior de consulta y de participación en la materia.

En él están representados la Administración General del Estado, las comunidades autónomas, los entes locales a través de la asociación de ámbito estatal con mayor implantación, los organismos de cuenca, las organizaciones profesionales y económicas más representativas de ámbito estatal relacionadas con los distintos usos del agua, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito estatal y las entidades sin fines lucrativos de ámbito estatal cuyo objeto esté constituido por la defensa de intereses ambientales.

El Consejo Nacional del Agua está adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Actividades

26 de marzo de 2013

Se convoca Pleno del Consejo Nacional del Agua con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.
2. Propuesta de proyecto de Real Decreto por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica de Ceuta.
3. Propuesta de proyecto de Real Decreto por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica de Melilla.
4. Propuesta de Informe preceptivo del CNA sobre la propuesta del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero.
5. Propuesta de proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos Preliminar, I, IV, VI y VII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al Dominio Público Hidráulico.
6. Ruegos y Preguntas.

Resultado

1. Se aprueba el RD del CAD de Ceuta con 67 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones y tiene 2 votos particulares.
2. Se aprueba el RD del CAD de Melilla con 67 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones y tiene 2 votos particulares.
3. Se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero con 64 votos a favor, 4 en contra y 10 abstenciones y tiene 5 votos particulares.
4. Se aprueba el RD que modifica el RDPH con 67 votos a favor, 6 en contra y 5 abstenciones y tiene 15 votos particulares.

13 de abril de 2013

Publicación en el BOE del Real Decreto 255/2013, de 12 de abril, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento, del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar y por el que se modifican diversas normas relativas al ámbito y constitución de los Organismos de cuenca, de las demarcaciones hidrográficas y de los comités de autoridades competentes.

20 de abril de 2013

Publicación en el BOE del Real Decreto 285/2013, de 19 de abril, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil.

27 de abril de 2013

Publicación en el BOE del Real Decreto 295/2013, de 26 de abril, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica de Ceuta.

27 de abril de 2013

Publicación en el BOE del Real Decreto 296/2013, de 26 de abril, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica de Melilla.

21 de mayo de 2013

Publicación en el BOE del Real Decreto 354/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana.

21 de mayo de 2013

Publicación en el BOE del Real Decreto 355/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

8 de junio de 2013

Publicación en el BOE del Real Decreto 399/2013, de 7 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.

8 de junio de 2013

Publicación en el BOE del Real Decreto 400/2013, de 7 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

22 de junio de 2013

Publicación en el BOE del Real Decreto 478/2013, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero.

29 de julio de 2013

Se convoca Pleno del Consejo Nacional del Agua con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

2. Propuesta de Informe preceptivo del CNA sobre el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares.
3. Propuesta de Informe preceptivo del CNA sobre la propuesta del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Ceuta.
4. Propuesta de Informe preceptivo del CNA sobre la propuesta del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Melilla.
5. Propuesta de Informe preceptivo del CNA sobre la propuesta del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.
6. Ruegos y Preguntas.

Resultado

1. Se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares con 77 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones y tiene 4 votos particulares.
2. Se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Ceuta con 77 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones y tiene 1 voto particular.
3. Se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Melilla con 76 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones y tiene 1 voto particular.
4. Se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro con 66 votos a favor, 4 en contra y 8 abstenciones y tiene 8 votos particulares.

7 septiembre de 2013

Publicación en el BOE del Real Decreto 684/2013, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares.

21 septiembre 2013

Publicación en el BOE del Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, VI y VII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al Dominio Público Hidráulico.

3 de octubre de 2013

Publicación en el BOE del Real Decreto 739/2013, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Ceuta.

3 de octubre de 2013

Publicación en el BOE del Real Decreto 740/2013, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Melilla.

26 diciembre de 2013

Se convoca Pleno del Consejo Nacional del Agua con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

2. Propuesta de Informe preceptivo del CNA sobre la propuesta del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.
3. Propuesta de Informe preceptivo del CNA sobre la propuesta del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura.
4. Informe del Ministro sobre la adecuación del marco normativo en materia de aguas.
5. Ruegos y Preguntas.

Resultado

1. Se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo con 73 votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones y tiene 8 votos particulares.
2. Se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura con 71 votos a favor, 5 en contra y 4 abstenciones y tiene 3 votos particulares.

5.2.2. *Convenios bilaterales*

Convenio de Albufeira

En este apartado, se resumen las principales actividades desarrolladas durante 2013 en el marco del Convenio de Albufeira.

El pasado 18 de diciembre se celebró en Madrid la XVII reunión plenaria de la Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira. Los principales acuerdos alcanzados fueron la aprobación por las delegaciones de España y Portugal de los informes hidrometeorológicos conjuntos de 2010/2011 y 2011/2012, así como, dar prioridad a la coordinación de los procesos de consulta pública del segundo ciclo de planificación hidrológica 2015-2021. Por otro lado, se destacó la excelente coordinación técnica transfronteriza entre ambos países a la hora de gestionar los episodios de avenidas de los meses de febrero y marzo y el éxito de la puesta en marcha del proyecto SICOINFRONJO (Sistema conjunto de información hidrológica en el tramo transfronterizo del río Tajo). Durante 2013, otro hecho a destacar fue la presentación conjunta por ambos países del Convenio de Albufeira, como un buen ejemplo de cooperación transfronteriza en materia de recursos hídricos, durante las jornadas de la XIV Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua.

En relación al comportamiento hidrometeorológico de las estaciones de control españolas, señalar que las precipitaciones anuales de referencia acumuladas durante el año hidrológico 2012/2013 fueron superiores a la precipitación acumulada en la serie histórica de referencia para el mismo periodo, en todas las cuencas; en concreto, para la estación de control de embalse de Frieira (Miño) fue de 119%, 116% para la estación del embalse de Saucelle y río Águeda (Duro), 113% para el embalse de Cedillo (Tajo) y 122% para la estación del Azud de Badajoz (Guadiana). En la cuenca del Guadiana, el volumen almacenado en los seis embalses de referencia del Convenio alcanzó los 5.578 hm³.

En el año hidrológico 2012-2013, no se declararon excepciones al cumplimiento del caudal anual comprometido en ninguna de las cuencas compartidas, debido a que las precipitaciones acumuladas registradas fueron superiores a los umbrales de excepción fijados en el Protocolo de Revisión del Convenio. Los caudales anuales comprometidos se han cumplido holgadamente en todas las estaciones de control del Convenio.

En relación a las condiciones de excepción trimestral y semanal y el cumplimiento de los regímenes de caudal, tampoco se dieron condiciones de excepcionalidad ni trimestral ni semanal en ningún trimestre al registrarse precipitaciones superiores a los umbrales de excepción fijados por el Convenio. En todos

los trimestres, se superaron los al cumplimiento del caudal, y se cumplieron todos los caudales integrales comprometidos. En el segundo trimestre (enero-marzo), tampoco se dieron condiciones de excepcionalidad al régimen de caudal trimestral en ninguna de las cuencas hidrográficas compartidas. Se cumplieron los caudales trimestrales y semanales comprometidos en todas las estaciones de control del Convenio.

En relación al caudal medio diario en el azud de Badajoz, durante este año hidrológico 2012-2013, siempre fue superior al comprometido en el Convenio, de 2 m³/s.

5.2.3. *Cooperación nacional e internacional (relaciones UE, Sudamérica, bilaterales, etc.)*

Relaciones con América Latina

La Dirección General del Agua ostenta la Secretaría Técnica Permanente (STP– CODIA) de la **Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA)**. Esta Conferencia está compuesta por los representantes de las entidades responsables de la gestión del agua en los países adheridos (un total de 22), y sus cometidos son los siguientes:

- Facilitar al Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente y a las Cumbres Iberoamericanas las líneas generales de la cooperación en el campo del agua.
- Fomentar planes y programas de actuación conjunta para su presentación ante las entidades de financiación que correspondan.
- Promover el desarrollo e intercambio de experiencias.
- Coordinar las actividades de cooperación en la Región.
- Facilitar los intercambios y la coordinación tanto institucional como privada en aspectos jurídicos, técnicos, formativos y de inversiones.
- Promover la consecución de una normativa técnica común.
- Desarrollar cursos y programas de formación para profesionales, personal de Administraciones públicas y cargos públicos.

Asimismo, la STP-CODIA asume la Unidad Técnica del Programa Iberoamericano del Agua, a través de la Dirección General del Agua del Gobierno de España y representa a la CODIA ante la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

Las actuaciones realizadas por la Unidad Técnica del Programa en 2013 fueron las siguientes:

- Informes mensuales de las actividades de cooperación previstas en el marco del Programa Iberoamericano de Agua.
- Informe anual 2012 de las actividades realizadas en el marco del Programa Iberoamericano de Agua.
- Asistencia a la reunión anual de responsables de programas de cooperación de la Secretaría General Iberoamericana (22-23 de julio de 2013).
- Reuniones STP-CODIA y SEGIB para definir un mecanismo solidario de financiación del Programa Iberoamericano del Agua.

Además, la STP CODIA, a través de la Dirección General del Agua del Gobierno de España, es miembro del grupo de trabajo Consejo Asesor del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS). En 2013, como miembro de dicho grupo de participó en 2 reuniones del FCAS en las cuales los principales asuntos tratados fueron los siguientes:

- Remodelación y constitución formal del Consejo Asesor del FCAS y su grupo de trabajo.
- Resumen de situación y perspectivas del FCAS para 2013
- Avances sobre el Plan de Actuación FCAS 2013-2016
- Acuerdo 4 de la XIII CODIA (noviembre de 2012). Se requirió a la STP CODIA para que, cuando actúe como asesor del FCAS de AECID, recomiende que los proyectos sometidos a evaluación cuenten con el visto bueno de la autoridad del agua de los estados beneficiarios. En cualquier caso, la STP CODIA deberá informar de su actuación a los Directores del Agua de los países participantes.
- Financiación del Centro Experimental de Tecnologías No Convencionales de Depuración en Canelones (Uruguay).

En el marco internacional, en 2013 la STP CODIA participó activamente en la Semana Mundial del Agua celebrada en Estocolmo en el mes de septiembre:

- A petición de la Comisión Nacional del Agua de Méjico (CONAGUA) participó como coorganizadora del seminario «Strengthening community management on water and sanitation in Latin America».
- Como representante de la componente latinoamericana de la European Union Water Initiative, participó en la elaboración de la parte latinoamericana del Informe anual de EUWI (EUWI Report 2013) http://www.euwi.net/files/EUWI_FinalReport_2013_LowRes.pdf.

Durante los días 1 al 4 de Octubre de 2013, la STP CODIA organizó junto con Portugal y con el apoyo financiero de la Agencia Nacional de Aguas de Brasil, la XIV CODIA en Madrid y Mérida (España) y Elvas-Alentejo (Portugal). A dicha reunión acudieron 20 de los 22 países integrantes de la Conferencia.

La STP CODIA presentó los resultados de esta última Conferencia, el día 27 de noviembre de 2013, en el evento «Agua y Saneamiento» celebrado en Bolivia con motivo de la conmemoración del 25 Aniversario de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo (AECID).

A su vez, los días 5 y 6 de diciembre se celebró el evento del Cierre del año internacional de la cooperación en materia de Agua, en México D.F. La STP-CODIA participó en el mismo través de la CONAGUA y la Consejería del MAGRAMA en México.

Acuerdos XIV CODIA

En la CODIA celebrada en el mes de octubre de 2013 en España y Portugal se alcanzaron los siguientes acuerdos:

- Dar continuidad a la CODIA, como marco singular de cooperación e intercambio de conocimientos en el ámbito del agua e incrementar su visibilidad en las agendas del Foro de Ministros y de la Cumbre Iberoamericana.
- Consolidar el borrador de Plan Estratégico de la CODIA y reconocer la necesidad de reforzar la proyección internacional de la CODIA y su visión como referente en la cooperación iberoamericana.
- Consolidar el Reglamento Interno de la CODIA.
- Aprobar la cofinanciación de la CODIA y estudiar la propuesta de financiación para dotar al sistema de un mecanismo estable y sostenible abierto a la participación de todos los países de la Conferencia, que permita asegurar un funcionamiento regular de la organización.
- Reconocer el valor y éxito alcanzado por el Programa de Formación de la CODIA y ratifican el mandato para la actualización del programa.

- Se acepta la oferta de Panamá para ser el país anfitrión de la XV CODIA, que tendrá lugar durante el segundo semestre del año 2014, coincidiendo con el primer centenario de la inauguración del Canal de Panamá. Así mismo, también se agradece y acepta el interés de Bolivia por albergar la XVI CODIA, a celebrar en Santa Cruz de la Sierra, en 2015.

Programa de formación iberoamericano del agua

El programa de formación iberoamericano del agua es uno de los productos más destacables de la CODIA. Dicho programa, tanto en su variante presencial y como en su variante on line tiene como finalidad la transferencia e intercambio de conocimientos entre técnicos de las administraciones del agua españolas e iberoamericanas.

En lo que se refiere a la formación presencial, el actual escenario presupuestario ha provocado que en 2013 sólo pudieran celebrarse dos cursos co-organizados por la STP CODIA y financiados por la AECID:

- Modelación hidrológica como herramienta clave de la sostenibilidad, celebrado en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia los días 11-15 de noviembre.
- Sistemas de Información Geográfica y Tecnologías de sensores remotos aplicados a los recursos hídricos, celebrado en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia los días 9-13 de diciembre.

Convenio con CEDDET

En cuanto a la formación on-line, existe un Convenio firmado entre la Dirección General del Agua del Gobierno de España y la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Tecnológico (CEDDET), organización sin ánimo de lucro dedicada a la cooperación al desarrollo. Los cursos realizados en 2013 a través de este Convenio fueron los siguientes:

- Calidad y Potabilización de Aguas para Consumo Humano del 22 de abril al 9 de junio.
- Técnicas y Algoritmos Empleados en Estudios Hidrológicos e Hidráulicos del 20 de mayo al 7 de julio.
- Planificación, Manejo y Gestión de Cuencas, del 20 de junio al 17 de julio.
- Gobernabilidad para el Uso Sostenible del Agua, del 3 de junio al 21 de julio.
- Retos de la Hidrogeología: La Acción del Hombre y el Cambio Climático, del 22 de abril al 9 de junio.
- Calidad de las Aguas, del 15 de abril al 2 de junio.
- Explotación y Seguridad de Presas, del 3 de junio al 21 de julio.
- Curso Iberoamericano de Glaciares, del 20 de mayo al 7 de julio.
- Geomática aplicada a los Recursos Hídricos, del 20 de mayo al 7 de julio.

Durante el 2013, en el marco del Convenio MAGRAMA- CEDDET, se ha potenciado el número de actividades en la Red Virtual Multidisciplinar AGUA-CODIA con el fin de dar una continuidad al intercambio de información y conocimiento entre los participantes de los cursos on line.

A continuación se recoge una relación de las actividades llevadas a cabo en ese período:

Actividades	Fecha	Nº visitas
Foro Temático «Los planes de gestión de cuenca hidrográfica»	18 al 27 de febrero	459
Foro de Experto «Sistemas de información hidrológica en tiempo real»	4 al 13 de marzo	571
Grupo de trabajo » Base documental de legislación de aguas»	18 a 27 de marzo	376
Foro Temático «El papel ecológico de los humedales. Conocimiento, conservación y manejo»	3 a 12 de abril	351
Taller Virtual «Principios para la gestión de aguas subterráneas»	17 a 26 de abril	30 solicitudes/ 25 admitidos
Grupo de trabajo «Las redes de control cuantitativo de aguas subterráneas. Aspectos Prácticos»	6 a 15 de mayo	341
Ponencia «Control de vertidos de aguas residuales»	22 de mayo	225
Grupo de trabajo »Parámetros de calidad de las aguas»	3 a 12 de junio	261
Foro Temático «Hidroarsenicismo. Experiencias de tratamiento»	17 a 30 de junio	271
Foro Temático «La teledetección y la gestión de inundaciones»	1 a 10 de julio	234
Taller Virtual «Monitoreo de calidad de agua: un caso de éxito en una cuenca compartida por tres países»	8 al 16 de julio	34 solicitudes/ 34 admitidos
Foro Temático «Los organismos o autoridades de cuenca hidrográfica. Claves para el éxito»	19 a 25 de agosto	288
Taller Virtual «Prácticas en teledetección: definición de sitios de monitoreo hidrológico con apoyo satelital»	9 al 18 de septiembre	22 solicitudes/ 20 admitidos
Taller Virtual «Elementos prácticos para la gestión de agua urbana»	16 al 20 de septiembre	18 solicitudes/ 16 admitidos
Ponencia «Instrumentos económicos para la gestión de agua. Tasas, cánones, tarifas»	18 de septiembre	110
Cuadernillo de experiencias	septiembre	
Cuadernillo de entrevistas 01 y 02	septiembre	
Foro Temático «Estimación y evaluación de recursos hídricos»	30 de septiembre a 9 de octubre	259
Foro Temático «Regadío. Técnicas de gestión eficiente y control de la contaminación difusa»	21 al 30 de octubre	161
Foro Temático «Software Libre realidad o fantasía, experiencia en el mundo del agua	11 al 20 de noviembre	96

Los principales logros del Programa Iberoamericano del Agua en cuanto a la actividad de formación han sido:

- Potenciar el número de actividades de la Red Virtual Agua-CODIA, que permite poner en contacto a profesionales de los 22 países miembros de la CODIA, a través de una Red Virtual que permite la formación y el intercambio de experiencias a través de talleres virtuales, foros temáticos, ponencias y grupos de trabajo.

- Recibir 1.846 solicitudes de participación para los 9 cursos online, lo que supone un 54% más de solicitudes por curso que las recibidas durante 2012, lo que refleja la gran aceptación que ha tenido este tipo de modalidad de formación en la comunidad iberoamericana.
- Capacitar a un total de 347 técnicos y profesionales relacionados con la política del agua en los países iberoamericanos.
- Abarcar toda la geografía iberoamericana atendiendo solicitudes de los 22 países que forman la CODIA.
- Favorecer la igualdad de género en la selección de participantes, persiguiendo así la lucha contra la discriminación y por la incorporación de la perspectiva de género a la toma de decisiones.

En cuanto a los retos para el futuro, se prevé poner en marcha un mecanismo de cofinanciación de la CODIA por parte de los diferentes países miembros que permita dar continuidad a las actividades promovidas por la misma, haciendo especial hincapié en el Programa de Formación.

Actividades Internacionales de información hidrológica

En el ámbito internacional, el Área de Información Hidrológica ejerce las funciones de Asesoría Hidrológica para el representante permanente de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología. La colaboración es muy estrecha con la Agencia Estatal de Meteorología (AEMet).

En el año 2013, esta colaboración se plasmó en diferentes actuaciones, como la revisión de las propuestas del Foro Hidrológico de la Asociación regional (AR) VI, celebrado en julio del año pasado. También se participó en la primera reunión del Comité de gestión del proyecto de trabajo para la evaluación del comportamiento de los instrumentos de medida dentro del Comité de Hidrología, que sirvió de base para iniciar la participación de España en este grupo, que continúa en la actualidad. Además, se presentó la candidatura para participar en otros comités de la AR VI.

Por otro lado, y como asesoría hidrológica del representante permanente en la OMM, se ha mantenido la colaboración con AEMet en otros proyectos internacionales relacionados con la hidrología:

Proyecto EUPORIAS

EUPORIAS es un proyecto financiado por la Comisión Europea a través del séptimo Programa Marco que trabaja en el desarrollo de sistemas de previsión de impactos a escala estacional para ayudar a la toma de decisiones dependientes del clima. El consorcio EUPORIAS está formado por 24 socios de toda Europa y reúne a un amplio conjunto de universidades, empresas del sector privado y los servicios meteorológicos nacionales.

EUPORIAS se enmarca dentro del Marco Mundial para los Servicios Climáticos, que es una estructura intergubernamental, promovida por Naciones Unidas y liderada por la Organización Meteorológica Mundial con el objetivo de incorporar información y predicciones climáticas con base científica en los procesos de toma de decisiones de todos los sectores y actividades sensibles al clima, entre ellas el agua, una de las cuatro áreas a las que se ha dado prioridad para la implantación del Marco a nivel global.

Programa SPICE

El programa SPICE, auspiciado por la Organización Meteorológica Mundial (OMM), tiene como objetivo principal proporcionar referencias sobre el uso de sistemas automáticos de medida de la precipitación sólida (nieve), además de proporcionar asesoramiento sobre el comportamiento de los sensores automáticos modernos. Está organizado por la Comisión sobre los instrumentos y métodos de observación.

El proyecto está dividido en dos fases:

- Pre-SPICE (2011-2012): Definir una configuración de campo, además de validar la gestión de datos y el análisis de conceptos.
- Fase actual (2012-2014): Intercomparación formal organizada en localizaciones múltiples.

Hasta el momento, forman parte de este proyecto los siguientes países: Canadá, EE. UU, Finlandia, Noruega y Suiza. En el ejercicio de intercomparación también participarán: Nueva Zelanda, Australia, Chile y Argentina.

5.3. Balance

Como balance de la política del Agua en el año 2013, destacan las actuaciones llevadas a cabo para concluir el primer ciclo de planificación de las Cuencas Hidrográficas en cumplimiento de la Directiva Marco del Agua, lo que permitirá avanzar en la disponibilidad de agua de calidad para los usos naturales y antrópicos. En el presente capítulo se incluyen, también, los trabajos realizados para la gestión del Dominio Público Hidráulico dirigidos a garantizar la conservación de los ecosistemas acuáticos y la sostenibilidad de la utilización de los recursos hídricos.

Estado y calidad de las aguas

La gestión del Dominio Público Hidráulico, en lo relativo al estado y calidad de las aguas durante el año 2013 se ha articulado principalmente en el contexto legislativo comunitario definido por la Directiva Marco del Agua, por medio del cual se introduce el concepto de estado de las masas de agua y se establece el objetivo de alcanzar el buen estado para el año 2015.

En el año 2013 se han continuado los trabajos para el establecimiento del sistema nacional de clasificación del estado de las masas de agua dado que, resulta vital contar con Programas de seguimiento que generen información de calidad para conocer cuál es el estado de las masas de agua y cuáles son las medidas necesarias para mantener o alcanzar dicho objetivo.

En este sentido, las actuaciones llevadas a cabo han estado enfocadas a maximizar los recursos empleados en el conocimiento del estado de las masas de agua, evitando duplicidades y garantizando criterios homogéneos de diseño y explotación de los programas de seguimiento del estado. Todo ello ha redundado en una mayor calidad de la información que posteriormente se utiliza para la toma de decisiones.

En relación con los vertidos, durante el año 2013 se han seguido desarrollando los trabajos para la próxima implantación del Censo Nacional de Vertidos y el Inventario Nacional de Emisiones. El principal objetivo es centralizar y coordinar la información relativa a las fuentes de contaminación puntual, desarrollando todos los aspectos normativos necesarios para regular su funcionamiento y estructura.

El Ministerio está trabajando en la elaboración de un Protocolo de inspección de vertidos con el objetivo de establecer los procedimientos que deben aplicar las Entidades Colaboradoras de la Administración Hidráulica (ECAH) para realizar inspecciones, reconocimientos o comprobaciones de las condiciones de las autorizaciones de vertido u otros vertidos no autorizados, en apoyo a la Administración Hidráulica en materia de gestión de vertidos al Dominio Público Hidráulico.

Así mismo, con la entrada en vigor de la *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos*, la Dirección General del Agua está elaborando, a través del portal de la Sede Electrónica del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Medio Ambiente, formularios que permitan al ciudadano presentar la solicitud y declaración de vertido y consultar, posteriormente, su estado de tramitación.

Objetivos y estrategias

La Directiva Marco del Agua establecía que los Planes Hidrológicos de Cuenca y los correspondientes Programas de Medidas debían estar concluidos a finales del año 2009. Cumplir con los compromisos como Estado ha sido una prioridad para el Gobierno que en el año 2013 aprobó, nueve planes de cuenca el del Duero, Cantábrico Occidental, Cantábrico Oriental, Guadiana, Guadalquivir, Miño-Sil, Baleares, Ceuta y Melilla.

Cumpliendo con nuestra obligación de reporting a la U.E. España continuó según lo programado ejecutando la obligación de volcar en el sistema WISE la información sobre el contenido de los planes aprobados.

Además, también en el año 2013, y en paralelo a la aprobación de los últimos planes pendientes, el Gobierno puso en marcha el segundo ciclo de planificación, acompasando el ritmo de España al del resto de Estados de la Unión Europea.

Así, en el mes de diciembre de 2013 se dio inicio oficial al segundo ciclo de planificación hidrológica, que corresponde al periodo 2015-2021, con la apertura del plazo de exposición pública de los Esquemas Provisionales de Temas Importantes (EPTIs), a excepción de los correspondientes a la Demarcación Fluvial de Cataluña y los de las islas Canarias.

Tras estas consultas se procederá a redactar los borradores de los nuevos Planes que deberán estar aprobados en el año 2015.

Por otro lado, en materia de saneamiento y depuración, durante el año 2013 se ha continuado con la ejecución de una serie de actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de la información relacionada con el control y seguimiento de las depuradoras urbanas (EDARNET) en el marco de las actuaciones contenidas en los Planes de medidas de los Planes Hidrológicos para alcanzar la plena depuración y avanzar en el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE relativa al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

También, en 2013 se ha seguido trabajando en el programa de Voluntariado en ríos que persigue involucrar a la sociedad en la conservación de los ríos y sus riberas y que ha sido gestionado por la Fundación Biodiversidad del MAGRAMA. Un programa que forma parte de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos (ENRR) que surgió en el contexto de la Directiva Marco del Agua, para dar cumplimiento a sus objetivos de prevenir todo deterioro adicional de las masas de agua y mejorar gradualmente su estado ecológico, intentando a su vez proponer una serie de actuaciones en consonancia con la Directiva sobre evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

Nuestro país, la lucha contra los daños ocasionados por las inundaciones ha sido un tema tradicionalmente presente en nuestro modelo de gestión de aguas, aunque ha sido en 2007 cuando la Unión Europea se ha planteado el proceso de Implantación de una Directiva de inundaciones.

Un modelo centenario, que partiendo de un sistema de gestión por cuencas hidrográficas nos permite, en caso de episodios de inundaciones, disponer de una información cercana y en tiempo real, así como de unos equipos de profesionales capacitados y preparados para asumir la gestión del riesgo.

Ya los primeros planes hidrológicos aprobados por Real Decreto en el año 1998 contemplaban en su redacción una serie de mecanismos para la defensa contra las inundaciones. Mecanismos que cuentan con antecedentes más remotos tanto en nuestro sistema de embalses, piedra angular de la protección frente a inundaciones y de la gestión integrada del riesgo, como en la centenaria Red de Estaciones de Aforo o el actual SAIH, que comenzó a implantarse en 1983 y que hoy está en funcionamiento en todas las cuencas hidrográficas. Estos sistemas y redes nos transmiten una información fundamental para poder gestionar adecuadamente los episodios de avenida.

El esfuerzo en la prevención y gestión de riesgos ha sido constante desde entonces, pero ha sido en estos últimos años cuando todo este trabajo se ha plasmado de manera ordenada y sistemática, para todo el Estado y para todas las cuencas, en una única norma de ámbito nacional, con el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de Evaluación y gestión de riesgos de inundación, norma que traspone al ordenamiento español la Directiva Europea del mismo nombre aprobada en 2007.

Una Directiva que nos obliga a tener aprobados, como muy tarde a finales del año 2015, los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación.

La Directiva afecta tanto a las inundaciones debidas al desbordamiento de cauces como a la inundación producida por el mar, aspecto que hasta ahora no se trataba en la legislación española. La norma comunitaria se centra en las labores de gestión del riesgo mediante la implantación de sistemas de alerta, preparación frente a la inundación, procesos de reparación de los daños causados, evaluación de las actuaciones, etc., basándose en medidas no estructurales totalmente coordinadas con la Directiva Marco del Agua. Además, establece la necesidad de realizar estudios de costo beneficio de las actuaciones propuestas.

De las tres fases principales de la Directiva que son la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación: cuyo objetivo es identificar los tramos de cauces y de costa con mayor riesgo de inundación. Los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación y los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación, la primera ya finalizada y la segunda con los mapas ya disponibles parcialmente en el sistema de Cartografía de zonas inundables se enviarán a la Comisión Europea en marzo de 2014. La última cuyo objetivo es disminuir los efectos adversos que producen las inundaciones, tiene que finalizar antes de diciembre de 2015.

Para dar cumplimiento a esta Directiva, una de las actuaciones destacadas que realizó este Ministerio, fue la creación del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, donde se puede consultar toda la información de cartografía de inundaciones ya disponible en España junto con la información de desarrollo de esta Directiva.

Los mapas de riesgo mostrarán, para cada escenario, una serie de datos de suma importancia a la hora de elaborar los planes de gestión de riesgo de inundación como son, por ejemplo, el número de habitantes afectados en caso de producirse una situación de inundación, el tipo de actividad económica que existe en cada zona inundable, la posibles existencias en esas zonas de instalaciones que de sufrir un episodio de inundación pudieran ser contaminantes, las zonas protegidas que existen, etc.

El trabajo realizado ha permitido identificar en nuestro país unos 9.000 kilómetros de cauces y 1.000 kilómetros de costa con algo riesgo de inundación. Los mapas se están ejecutando con cartografía de alta precisión (LIDAR) realizada en coordinación con el Instituto Geográfico Nacional. La hidrología se está obteniendo de análisis regionales realizados por el CEDEX en las zonas en régimen natural, y análisis personalizados de acuerdo con lo establecido en las normas de explotación de presas en las zonas en régimen alterado. La modelización hidráulica en general se realiza con modelos bidimensionales, y los resultados se calibran con los estudios históricos y geomorfológicos que se están también realizando.

En la actualidad, ya están disponibles en la web del Magrama y de las CCHH un importante número de zonas que ya se están usando. Ya se pueden consultar en el visor los mapas de peligrosidad y riesgo de las inundaciones de origen fluvial de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Júcar y Segura.

Medios instrumentales

Los Planes Hidrológicos, que se desarrollan para atender las obligaciones establecidas en la Directiva Marco del Agua (DMA), deben ir acompañados de unos programas de medidas que recogen las acciones

normativas y las actuaciones específicas precisas para alcanzar los objetivos de la planificación descritos en el correspondiente plan hidrológico.

El Programa de Medidas es uno de los elementos clave del Plan Hidrológico. En él se plasman los resultados obtenidos en el proceso de planificación, así como buena parte de las decisiones y acuerdos adoptados.

Las medidas van destinadas a conseguir cuatro objetivos prioritarios: el buen estado y la protección del Dominio Público Hidráulico, la satisfacción de las demandas, la seguridad frente a fenómenos extremos, y la mejora de la gobernanza y el conocimiento.

Además, en el año 2013 se ha seguido avanzado en el Proyecto Alberca (Actualización del Libro de Registro y Catálogo de Aguas) puesto en marcha por el Ministerio en el año 2003 para agilizar los procedimientos concesionales dotando a la administración de los recursos técnicos, tecnológicos y económicos necesarios para su tramitación. Así, hasta el 31 de diciembre de 2013, el número de expedientes matriculados en el programa ALBERCA alcanzó un total de 585.518.

También, en 2013 han continuado los trabajos para la elaboración de la aplicación informática del Registro de Aguas, de tal forma que sirva para cumplir sus objetivos como instrumento fundamental para la gestión y control del dominio público hidráulico y de la planificación hidrológica, haciendo uso de los avances tecnológicos basados en la Administración electrónica, la simplificación administrativa y la disminución de cargas a los ciudadanos para garantizar un mejor servicio y cumplimiento de los fines de interés general que se atribuyen a las Administraciones públicas.

Además, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, consciente de las necesidades de agua para el desarrollo territorial, ha continuado desarrollando en 2013 sus labores habituales, aunque no por ello menos relevantes, de mantenimiento de la red de infraestructuras hidráulicas para asegurar y garantizar las reservas hídricas requeridas tanto para usos sociales y económicos del agua, como para la sostenibilidad del medio físico hídrico. Con tal fin, está gestionando la red de presas y embalses españoles con criterios de seguridad desde la ejecución de obras, hasta la implantación de programas de conservación y mantenimiento, con sistemas de seguridad y aviso a la población ante las posibles emergencias que pudieran desencadenarse. Para ello se exigen procedimientos complejos de uso, a través de las Normas de Explotación (43 redactadas en el 2013), y los correspondientes Planes de Emergencia (45 aprobados en 2013).

En diciembre de 2013 se ha publicado, por otro lado, el Anuario de Aforos Digital 2010-2011, con los datos oficiales validados desde el año 1912, en la página web del Ministerio. También se ha continuado la implantación del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de las Confederaciones Hidrográficas, impulsando la integración de redes de medida, SAIH y ROEA (y en algunos casos SAICA), con el objetivo de aumentar la calidad y eficacia en la prestación del servicio.

Por lo demás, la Dirección General del Agua viene desarrollando desde 1983 el programa para la Evaluación de los Recursos Hídricos procedentes de la innivación (ERHIN). En el año 2013 se ha incorporado al Geoportal del Ministerio la información geográfica disponible del programa ERHIN, además de continuar publicando los informes semanales durante la campaña de mediciones (invierno – primavera).

Actuaciones

Durante 2013, se han producido dos episodios de avenidas destacables, que han causado importantes daños en el dominio público-hidráulico: en marzo- abril y en junio. Para paliar los efectos de las mismas, la DGA ha realizado obras de emergencia por valor de 13.572.000 euros en las CCAA de Asturias, Cantabria, Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía. Y de 35.700.000 euros en las demarcaciones del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Segura, Júcar y Ebro.

A lo largo del ejercicio 2013 se encontraban en ejecución 13 actuaciones y entraron en funcionamiento 7 depuradoras y nuevas infraestructuras de saneamiento gestionadas por la Dirección General del Agua.

Se ha continuado con las actuaciones de mejora de la garantía de los usos, destacando por su relevancia económica las actuaciones de regulación y distribución, estando en marcha las obras de diez (10) grandes presas en diferente estado de ejecución.

La inversión estatal en materia de aguas a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se organiza a través de la Dirección General del Agua, las Confederaciones Hidrográficas, Mancomunidad de los Canales del Taibilla y las Sociedades Estatales de Aguas (AcuaEs y AcuaMed).

En el año 2013 el total de la inversión real de interés general en agua ascendió a 1.082,88 millones de euros, de los que 353,82 M€ correspondieron a la Dirección General del Agua, 314,24 M€ a los organismos autónomos a través de sus fondos propios y 414,82 M€ a las Sociedades Estatales de Agua.

En el ámbito de la cooperación internacional el año 2013 ha sido especialmente intenso se han celebrado un buen número de reuniones con Portugal enmarcadas en el Convenio de Albufeira para la coordinación de actuaciones en los ríos hispano-portugueses, se han reforzado las relaciones con América Latina, fundamentalmente a través de la Conferencia de Directores Generales Iberoamericanos del Agua (CODIA) celebrada en octubre de 2013 en España y Portugal y se han incrementado las actividades internacionales en el campo de la información hidrogeológica así como en el de la coordinación y seguimiento del cumplimiento de la DMA con las Direcciones Generales de Medio Ambiente y Regio de la Comisión Europea.

En cuanto a los desarrollos normativos para la gestión del dominio público hidráulico cabe destacar la publicación del Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y los Reales Decretos por los que se aprueban los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas del Miño-Sil, Cantábrico Occidental y Oriental, Duero, Guadiana, Guadalquivir, Ceuta, Melilla e Illes Balears.

F) COSTAS Y MEDIO MARINO

1. INTRODUCCIÓN

La política de costas constituye un instrumento esencial del Gobierno de España para garantizar, tanto la protección ambiental de la costa y su uso público, como su viabilidad futura en unas condiciones idóneas, conciliando la preservación del litoral con las actividades económicas respetuosas con aquel, a fin de asegurar la sostenibilidad de protección de la costa a largo plazo. Sólo una gestión litoral integrada, que responda a una planificación previa, puede perseguir con eficacia esos objetivos.

En los últimos treinta años España ha hecho un enorme esfuerzo en este sentido. La Ley de Costas de 1988 constituyó un paso trascendental para la conservación de los recursos naturales de la zona costera, así como para la garantía de uso público de los mismos.

La aplicación de la Ley de Costas supuso sin duda un importante freno al proceso de degradación que afecta al litoral español, aunque debe reconocerse también que dicha aplicación ha planteado problemas de inseguridad jurídica y conflictividad, y con frecuencia no ha resultado suficientemente eficaz. Por ello, tras la experiencia adquirida después de 25 años de vigencia de la Ley, el Gobierno decidió impulsar una reforma de la misma para corregir los errores detectados, mejorar la regulación e incorporar nuevas medidas no contempladas en 1988. Así, se aprobó la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de Costas. Esta ley tiene como objetivos básicos: incrementar la protección medioambiental de las costas, reforzar la seguridad jurídica de ciudadanos y empresas, y conciliar las actividades económicas respetuosas con el medio ambiente con la preservación y mejora del litoral.

Además, ha llegado el momento de adoptar nuevas estrategias de defensa del litoral, no sólo para garantizar su sostenibilidad a corto plazo, sino también darle viabilidad de cara a su disfrute por generaciones futuras.

En ejecución de las funciones que el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ejerció su acción durante el 2013, dirigiéndose, fundamentalmente, a la protección y conservación de la integridad del dominio público marítimo-terrestre y de los sistemas litorales y marinos; a la garantía del acceso y el uso público de la costa por todos los ciudadanos; a la recuperación del borde marítimo en los tramos urbanizados y degradados y a la protección del medio marino. Todo ello, tanto a través de la intervención física sobre el terreno a través de obras de diversos tipos, como a través de la tramitación de procedimientos y adopción de resoluciones administrativas, también de diversos tipos, que pretenden redundar en beneficio de la integridad física del dominio público marítimo-terrestre y de su libre uso público.

Por otra parte, la política de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar ha de ejecutarse en el marco que a tal fin proporcionan la Ley de Costas y su Reglamento y la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino. Desde este punto de vista, además del pleno ejercicio de las competencias que le corresponden como parte de la AGE, alcanzar acuerdos, tanto con otras Administraciones Públicas como con otros órganos de la AGE con el fin de optimizar su gestión, constituye un objetivo de este Centro Directivo.

La Ley 41/2010 de Protección del Medio Marino es el resultado de la transposición a nuestro sistema normativo de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina, cuyo principal objetivo es lograr un buen estado ambiental del medio marino a más tardar en el año 2020, a través de las estrategias marinas. La Ley de Protección del Medio Marino introdujo la obligación de elaborar estrategias marinas, como planes de acción, con una serie de pasos consecutivos: evaluación inicial, definición del buen estado

ambiental, identificación de objetivos ambientales, establecimiento de programas de seguimiento y puesta en marcha de programas de medidas. Las estrategias marinas deben actualizarse cada 6 años.

La Ley incorpora medidas adicionales de protección previamente no reguladas, de manera que proporciona un marco general para la planificación y protección del medio marino en el contexto de una política marítima integrada. Además, se crea la Red de Áreas Marinas Protegidas como una de las medidas más importantes en el marco de esta planificación para garantizar la protección de los hábitats y especies marinos. Por último, la Ley incorpora una reglamentación sobre vertidos y colocación de materias sobre el fondo marino.

Una de las claves para el éxito en la aplicación de la Ley de Protección del Medio Marino es que introduce la obligación de que las políticas sectoriales que se lleven a cabo o puedan afectar al medio marino deberán ser compatibles y adaptarse a los objetivos de las estrategias marinas. Esto implica la participación activa y la colaboración de todas las Administraciones que desarrollan actividades en el medio marino.

2. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN DEL ESTADO EN POLÍTICA DE COSTAS Y DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO

Habida cuenta del modelo de organización territorial que en la actualidad existe en nuestro país, constituye una realidad que sobre un mismo espacio se ejerzan de modo concurrente competencias de titularidad de diferentes administraciones públicas. De hecho, la gestión del litoral es un claro ejemplo de ello.

En efecto, en España, si bien es cierto que la titularidad del dominio público marítimo-terrestre corresponde al Estado (artículo 132 de la Constitución y 3 de la Ley de Costas), el hecho de que las CCAA ostenten competencias exclusivas en materia de ordenación del territorio (que incluye también la ordenación del litoral), así como otras competencias relativas a diversas materias sectoriales referidas a actividades que se desarrollan en el litoral (vertidos desde tierra al mar, pesca, marisqueo, acuicultura, puertos deportivos, etc.) ha dado como resultado que ambas Administraciones operen por derecho propio y de modo legítimo en el ámbito litoral. Todo ello sin olvidar las competencias municipales que también se proyectan en el litoral, como por ejemplo, la de limpieza y conservación en buen estado de las playas urbanas.

El régimen jurídico del litoral se recoge en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, desarrollada por el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de Costas, cuyos objetivos básicos han sido expuestos más arriba: incrementar la protección medioambiental de las costas, reforzar la seguridad jurídica de ciudadanos y empresas, y conciliar las actividades económicas respetuosas con el medio ambiente con la preservación y mejora del litoral.

La Ley de Costas define y delimita la zona del dominio público marítimo-terrestre, comprendida por:

- la ribera del mar y de las rías, que incluye, asimismo, la zona marítimo terrestre, así como las playas, dunas, acantilados, marismas y demás zonas húmedas bajas
- el mar territorial y las aguas interiores, con su lecho y subsuelo
- los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental.

La Ley de Costas configura además, una serie de servidumbres legales en aras de posibilitar una adecuada protección ambiental a la estrecha franja litoral que constituye el dominio público marítimo-terrestre. Así regula:

- Una zona de servidumbre de protección, que con carácter general mide 100 metros medidos tierra adentro desde el límite anterior de la ribera del mar. Puede ampliarse hasta 200 metros si la zona lo

requiere, previo acuerdo estatal, autonómico y local, y se reduce a 20 metros en terrenos que fueran urbanos a la entrada en vigor de Ley de Costas. En esa franja no pueden llevarse a cabo más usos y aprovechamientos que aquéllos que por su naturaleza no puedan tener otra ubicación (igual que ocurre en el dominio público marítimo-terrestre) y que esos usos y aprovechamientos deben ser autorizados, para ser posibles, por la Comunidad Autónoma correspondiente (a diferencias de los usos sobre el dominio público marítimo-terrestre, que ha de ser autorizados por el Estado).

- Una zona de servidumbre de tránsito, de 6 metros, ampliable hasta 20 metros en lugares de tránsito difícil o peligroso, medidos tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar. Esta franja deberá estar permanentemente libre y expedita.
- Una zona de influencia, que abarca un mínimo de 500 metros desde la ribera del mar y en la que se establecen condiciones mínimas para la protección del dominio público marítimo-terrestre, que deberán ser respetadas por la ordenación territorial.

La regla general es el libre uso público del dominio público marítimo-terrestre (art. 31 de la Ley de Costas), si bien, también es posible su uso privativo o especial, previa autorización de este tipo de usos y aprovechamientos por el Estado y siempre que éstos por su naturaleza no puedan tener otra ubicación. Corresponde a la Administración General del Estado la gestión y tutela del dominio público marítimo-terrestre, velar por su correcta ocupación y aprovechamiento, así como el otorgamiento o denegación de autorizaciones en las zonas de servidumbre de tránsito y de acceso al mar. El Ministerio, a través de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, ejerce las competencias señaladas.

Las autorizaciones en la zona de servidumbre de protección, son competencia de las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de los Entes Locales para otorgar licencias urbanísticas.

Corresponden a las Comunidades Autónomas, además, la autorización de vertidos desde tierra al mar.

Por su parte, los Ayuntamientos ostentan las competencias relativas a las cuestiones urbanísticas en las zonas de influencia, de conformidad con el planeamiento vigente, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas en cuanto a la aprobación de los correspondientes planes de ordenación. Además, la Ley de Costas también atribuye a los Entes Locales la posibilidad de asumir competencias, en los términos previstos por la legislación dictada por la correspondiente comunidad autónoma, en orden a mantener las playas y lugares públicos de baño en adecuadas condiciones de limpieza, higiene y salubridad.

Así, la atribución de competencias en materia de gestión de la utilización del dominio público marítimo-terrestre efectuada a favor de diferentes órganos de la Administración del Estado se entenderá hecha a las Autoridades Portuarias con respecto al dominio público portuario estatal, dependientes del Ente Público Puertos del Estado, del Ministerio de Fomento.

Por su parte, tal y como recoge nuestra Constitución, los puertos de refugio y los puertos deportivos son competencia de las Comunidades Autónomas que, conforme al artículo 148-1-6 de la C.E. hayan asumido estas competencias.

En cuanto al entramado competencial de la gestión del litoral, la ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil española es competencia de la Administración Estatal, que le ejerce a través de la Dirección General de la Marina Mercante, del Ministerio de Fomento, que ostenta, entre otras, las funciones de ejecutar la normativa relativa a la protección marítima, la seguridad y salvamento de la vida humana en el mar, etc.

La Comunidad Autónoma de Cataluña fue la primera en recibir la transferencia efectiva de ciertas funciones en materia de costas. El 29 de octubre de 2007 se aprobó el Real Decreto 1404/2007, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Generalitat de Cataluña en mate-

ria de ordenación y gestión del litoral. En dicho Decreto se materializaba el traspaso a la Generalitat de las competencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar en materia de autorizaciones e instalaciones marítimas en Cataluña, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, reformado por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio. Este Real Decreto fue ampliado por el Real Decreto número 1387/2008, de 1 de agosto, sobre ampliación de funciones o servicios traspasados a la Generalitat de Cataluña.

También la Comunidad Autónoma de Andalucía ha asumido competencias en materia de ordenación y gestión del litoral. Tras la reforma de su Estatuto de Autonomía por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, habiéndose efectuado el traspaso de funciones y servicios a través del Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, que entró en vigor el 1 de abril de 2011.

El artículo 132.2 de la Constitución Española establece que, además de la zona marítimo-terrestre y las playas, son bienes de dominio público estatal el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental. La Ley de Protección del Medio Marino complementa a la Ley de Costas en cuanto a la protección del dominio público marítimo-terrestre, estableciendo criterios para la utilización de los espacios marinos, así como para su planificación y protección.

El marco de actuación de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar en el medio marino se establece en la Ley 41/2010 de protección del medio marino, cuyas regulaciones, según dicta la Directiva marco sobre la estrategia marina, se aplican a las aguas, el lecho marino y el subsuelo situados más allá de la línea de base que sirve para medir la anchura de las aguas territoriales y que se extienden hasta el límite exterior de la zona en que un España ejerce soberanía o jurisdicción de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar.

La Comisión Europea ha aclarado, en el ámbito de los grupos de trabajo de aplicación de la Directiva marco sobre la estrategia marina, que se entiende incluidos en estas aguas tanto el mar territorial como la zona económica exclusiva y la plataforma continental, así como cualquier otra zona marina en la que los Estados ejerzan jurisdicción parcial, como las zonas de protección ecológica o pesquera.

Además, la Directiva marco sobre la estrategia marina establece que las aguas costeras con arreglo a la definición de la Directiva 2000/60/CE (Directiva marco del agua), su lecho marino y su subsuelo, se incorporarán en las estrategias en la medida en que diversos aspectos del estado ambiental del medio marino no hayan sido todavía abordados directamente en dicha Directiva ni en otra legislación comunitaria. Por tanto, la Ley de Protección del Medio Marino sólo se aplica en las aguas costeras, incluido el dominio público portuario, si la regulación derivada de la Directiva marco del agua no es suficiente para garantizar el buen estado ambiental de esta parte del medio marino.

La Ley de Protección del Medio Marino, por tanto, resulta de aplicación al mar territorial, a la zona económica exclusiva y a la plataforma continental, incluida la plataforma continental ampliada que España pueda obtener en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 76 de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En el caso de las aguas costeras, dado que la aplicación de la Directiva marco del agua en España ya contempla la garantía de la consecución del buen estado, la Ley de Protección del Medio Marino sólo se aplica en los aspectos de la protección o la planificación del medio marino que no se hayan contemplado en los planes hidrológicos de cuenca, por ejemplo en lo relativo a la protección de especies amenazadas marinas, el control de los vertidos desde buques o aeronaves, o la declaración de áreas marinas protegidas.

No existe un cálculo definitivo de la superficie de las aguas jurisdiccionales españolas, entre otras cuestiones porque existen algunos espacios marinos que no han sido objeto de delimitación con los estados vecinos cuyas costas son adyacentes a las españolas o están situadas frente a las mismas. Sin embargo, se ha realizado una estimación de la superficie del mar territorial y la zona económica exclusiva que da como resultado algo más de un millón de kilómetros cuadrados de aguas marinas.

Para facilitar la planificación del medio marino, la Ley de Protección del Medio Marino establece las demarcaciones marinas, que se han delimitado teniendo en cuenta las regiones y subregiones marinas establecidas en la Directiva marco sobre la estrategia marina, y obedeciendo a las particularidades hidrológicas, oceanográficas y biogeográficas de cada zona marina española. Son cinco las demarcaciones marinas establecidas: Nortlántica, Sudatlántica, Estrecho y Alborán, Canaria y Levantino-Balear. Para cada una de estas cinco demarcaciones marinas se debe elaborar la estrategia marina correspondiente.

3. LA GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

Las actuaciones de gestión del dominio público marítimo-terrestre tienen por objetivo garantizar la sostenibilidad de los usos y aprovechamientos sobre el dominio público marítimo-terrestre y los terrenos colindantes. A este respecto la Ley de Costas establece cuatro títulos que habilitan la ocupación del dominio público marítimo-terrestre que son: concesión, autorización, reserva y adscripción. Asimismo, se emiten informes sobre los instrumentos de Planeamiento Urbanístico, que afectan al litoral.

3.1. Gestión de la zona de protección

Esta franja de terrenos privados adyacentes a la ribera del mar, tiene una anchura variable en función de la clasificación del suelo en el momento de entrada en vigor de la Ley de Costas.

Si los terrenos eran urbanos, o tenían Plan Parcial aprobado, en esa fecha, la anchura de zona es de 20 m, y en otro caso de 100 m.

Si la aprobación del Plan Parcial se hubiera producido entre el 1 de enero y el 20 de julio de 1988, hubiera debido, en su caso, revisarse el Plan Parcial para ajustarlo a las determinaciones de la Ley de Costas, de tal forma que la anchura de la zona de protección fuera la máxima posible, entre 20 m y 100 m, sin originar derechos de indemnización urbanística.

La gestión de esta zona corresponde a las Comunidades Autónomas, que son quienes tramitan y otorgan los títulos necesarios para las ocupaciones que en ella admite la Ley de Costas (con independencia de las licencias urbanísticas municipales), y quienes realizan la vigilancia, control y régimen sancionador aplicable por la Ley de Costas.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, a través de sus Servicios Periféricos, interviene en la tramitación de los títulos de ocupación en esta zona, a través de la emisión de un informe, vinculante en lo que se refiere a la delimitación del dominio público marítimo-terrestre y la zona de tránsito, así como a la preservación de la integridad del dominio público marítimo-terrestre. Los usos y aprovechamientos susceptibles de desarrollarse en servidumbre de tránsito han de ser autorizados por los servicios provinciales de costas.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar mantiene la política de incentivar el desarrollo de actuaciones urbanísticas concertadas con los municipios y Comunidades Autónomas, para la progresiva eliminación y reubicación de aquellas edificaciones e instalaciones preexistentes en la zona de protección, que no se ajustan a los usos admitidos por la vigente Ley de Costas.

Por último, merece la pena destacar el hecho de que la Ley de Costas contiene una regulación de las condiciones mínimas de protección que debe dispensarse al litoral, sin perjuicio de que las CC.AA. puedan establecer normas adicionales de protección a través de los instrumentos normativos y de gestión que les reserva el Ordenamiento Jurídico.

3.2. Los deslindes del litoral

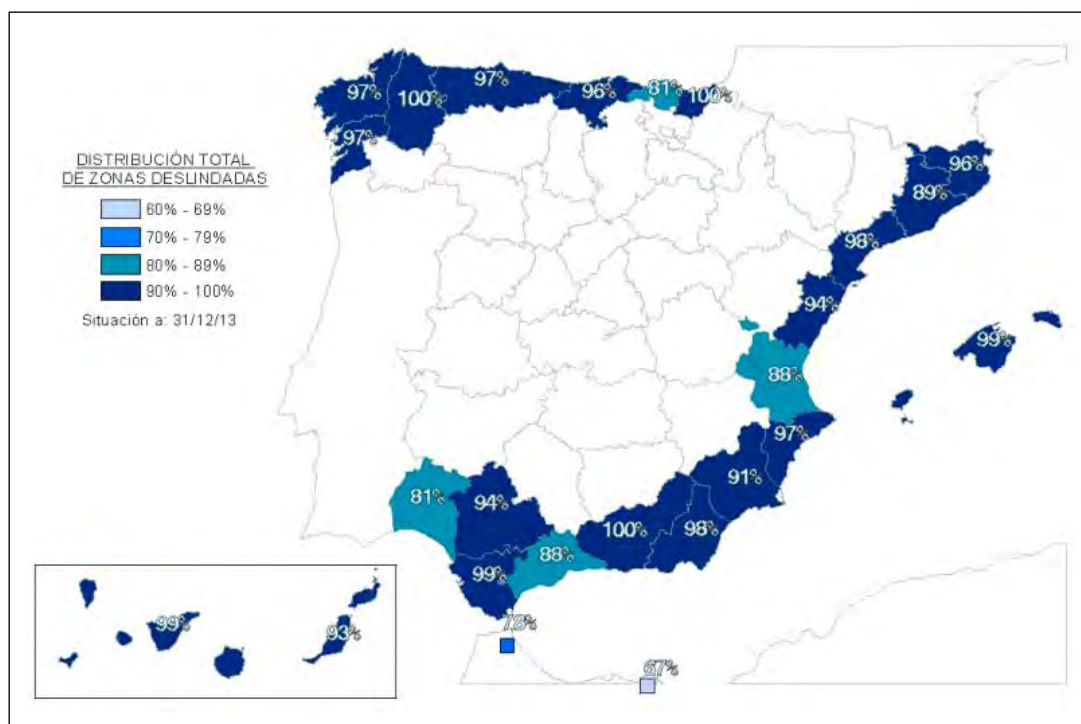
El procedimiento administrativo para la delimitación del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) es el deslinde, regulado en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. La Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de Costas, tiene entre sus objetivos dotar de mayor seguridad jurídica a este procedimiento. Por esta razón, revisa, en primer lugar, el propio concepto de dominio público marítimo-terrestre; y, en segundo lugar, recoge mayores garantías para los ciudadanos tanto durante la tramitación del procedimiento como tras su finalización.

La redacción de la reforma de la Ley de Costas y su desarrollo reglamentario, explica que, durante el año 2013, el objetivo principal no haya sido culminar el deslinde de la costa, sino racionalizar el mismo y analizar los tramos de costa en los que sería necesario llevar a cabo su revisión.

Por otro lado, no hay que olvidar que sobre el DPMT confluyen igualmente las competencias de diferentes Administraciones, estatal, autonómica y local, y aún internacional, y dentro de cada una de ellas, de diferentes órganos y entes, por lo que constituye una prioridad absoluta la conciliación, coordinación y armonización en el ejercicio de todas esas competencias.

La longitud de los bienes de dominio público marítimo-terrestre de la costa española es de unos 10.300 kilómetros, de los que aproximadamente 9.858 se encuentran deslindados. Se encuentra, por tanto, deslindada casi un 96% de nuestra costa,

Se representa a continuación en el mapa de España, los porcentajes de longitud deslindada en cada una de las provincias. Como se observa, son 22 las provincias que se encuentran con entre un 80% y un 100% de su costa deslindada.



Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MAGRAMA.

En la siguiente tabla, se muestran las longitudes totales de costa deslindada por provincia y lo que resta por deslindar en cada caso (Situación a 31/12/13).

Provincias	Deslindado 2013	Total deslindado	Longitud DPMT	Resta por deslindar	Porcentaje deslindado
Alicante	39,302	281,000	290,000	9,000	96,897
Almería	0,000	244,241	250,000	5,759	97,696
Asturias	0,476	640,19	657,47	17,28	97,37
Baleares	21,807	1.367,97	1.385,00	17,03	98,77
Barcelona	0,000	124,42	139,88	15,46	88,95
Cádiz	0,000	486,99	493,12	6,13	98,76
Cantabria	0,000	592,92	614,96	22,05	96,42
Castellón	7,720	122,00	130,00	8,00	93,85
Ceuta	0,000	17,76	22,74	4,98	78,10
Coruña	9,982	1.091,77	1.120,00	28,23	97,48
Girona	0,000	332,64	345,00	12,36	96,42
Granada	0,000	80,40	80,40	0,00	100,00
Guipúzcoa	0,000	234,71	234,71	0,00	100,00
Huelva	0,000	415,76	514,50	98,74	80,81
Las Palmas	0,000	735,55	790,00	54,45	93,11
Lugo	0,000	219,97	219,97	0,00	100,00
Málaga	0,000	158,75	180,00	21,25	88,19
Melilla	0,000	4,89	7,33	2,44	66,76
Murcia	0,000	247,93	271,58	23,65	91,29
Pontevedra	0,000	560,43	575,00	14,57	97,47
Sevilla	0,000	562,22	599,89	37,67	93,72
Tarragona	0,000	320,38	327,04	6,66	97,96
Tenerife	2,641	685,85	695,00	9,15	98,68
Valencia	0,000	116,00	132,00	16,00	87,88
Vizcaya	0,000	213,58	263,00	49,42	81,21
TOTAL	81,928	9.858,30	10.338,59	480,28	95,35

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MAGRAMA.

La Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de Costas revisa, como ya se ha señalado, el concepto de dominio público marítimo-terrestre e introduce criterios técnicos para delimitar el mismo. El objetivo es dotar de mayor seguridad a todo el procedimiento de deslinde. Por esta razón, en el año 2013 se optó por no avanzar en el deslinde de la costa hasta clarificar la normativa

3.3. La gestión de la utilización del dominio público marítimo-terrestre

Encontrándose en situación muy avanzada, pues, la delimitación de la costa española, durante el año 2013, se ha continuado con el Programa de Reconocimiento de Derechos, cuyo objeto es aclarar la situación en que quedan las titularidades afectadas por los deslindes, reconociéndoles, como compen-

sación a quienes fueron titulares, un derecho de ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre a través del otorgamiento de una concesión, de conformidad con los términos establecidos en el Régimen Transitorio de la Ley de Costas y concordantes de su Reglamento. Durante el ejercicio 2013 se otorgaron 50 concesiones de este carácter, y denegadas 1. Para poder cumplir con los principios de eficacia y eficiencia que rigen en la Administración Pública, se están desarrollando nuevas aplicaciones informáticas que permitan agilizar el procedimiento de estas concesiones del régimen transitorio.

Por lo que respecta al régimen ordinario, se otorgaron 41 concesiones y se denegaron 3.

Por otra parte, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, desde la entrada en vigor de la Ley 22/88 de Costas, y en virtud de los que disponen los artículos 112 y 117 de la misma, viene informando los planes y normas de ordenación territorial o urbanística, y su modificación o revisión, de todos los municipios costeros en cuanto al cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley y de las normas que se han dictado para su desarrollo y aplicación, con el fin de que la Administración General del Estado coordine sus actuaciones en la costa con la Administración Local y Autonómica, para poder restaurar y mejorar sus valores ambientales en unos espacios frágiles y valiosos, en los que existen competencias concurrentes. Con estos informes se ha conseguido que en el planeamiento queden recogidos los deslindes del dominio público aprobados o en tramitación, impidiendo con ello la incorporación de determinados terrenos al proceso urbanizador e introduciendo en la ordenación urbanística las limitaciones de la propiedad sobre los terrenos contiguos a la ribera del mar por razones de protección del dominio público marítimo-terrestre. Se realizaron 237 informes sobre instrumentos de planeamiento urbanístico: 156 favorables, 18 desfavorables y 63 señalando reparos.

3.5. Incorporación de los terrenos expropiados o aportados por obras o concesiones

Además del plan de deslindes, es decir, la aplicación directa del artículo 3 de la Ley, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar se plantea incorporar formalmente al DPMT aquellos terrenos que, no habiendo sido deslindados como DPMT, sean necesarios para la adecuada gestión del mismo.

Nos estaríamos refiriendo a bienes cuya demanialidad no se desprende directamente de la aplicación del artículo 3 de la Ley, sino que se produce sobrevenidamente, como consecuencia de una actuación de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

El artículo 4 de la Ley de Costas, en sus apartados 8 y 9, establece que pertenecen al dominio público estatal los terrenos colindantes con la ribera del mar que se adquieran para incorporarse al DPMT, así como las obras e instalaciones construidas por el estado en dicho dominio. En el caso que nos ocupa, estaríamos yendo más allá. Se trataría de establecer la oportunidad de incorporar al DPMT aquellos espacios que, no habiendo sido deslindados como DPMT natural en el concreto procedimiento, pero lindando con él, sean necesarios para la ejecución de obras de interés general por parte de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha establecido los itinerarios a seguir en cada caso para la adquisición e incorporación al DPMT de los terrenos sobre los que se quiere realizar la obra en función de la titularidad de aquellos. Son tres las situaciones previsibles, y tres los itinerarios diseñados:

- Mediante la puesta a disposición de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de los terrenos necesarios para la ejecución de obras de su competencia, en cuyo caso se exige la certificación de disponibilidad para llevar a cabo la obra.
- Mediante la adquisición, de mutuo acuerdo con el titular de las mismas, de las fincas colindantes con el DPMT. Este fin se conseguirá aplicando el procedimiento regulado en la Ley de Expropiación Forzosa

y su Reglamento. Las expropiaciones se realizan en el marco del Programa de Adquisición de Fincas, al que nos referimos en el punto siguiente.

- Mediante la expropiación de los terrenos adyacentes al DPMT, cuando sean necesarios para la ejecución de obras de nuestra competencia.

3.6. Levantamiento de instalaciones y edificaciones sobre el DPMT

En este apartado se desarrollan una serie de actuaciones que se han venido ejecutando desde la entrada en vigor de la Ley de Costas de 1988 con el fin de proteger el dominio público marítimo-terrestre. No obstante, la modificación de la citada ley puede suponer la revisión de su contenido y presupuestos de hecho, con el fin de dotar de seguridad jurídica a los titulares de derechos sobre el dominio público marítimo-terrestre protegiendo, al mismo tiempo, el litoral y su uso público y gratuito.

Con el mismo espíritu de recuperación efectiva del dominio público marítimo terrestre, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar tiene la firme voluntad de no permitir edificaciones e instalaciones que no se ajusten a las determinaciones de la normativa de costas que sea de aplicación. El objetivo es la restauración y acondicionamiento de estos espacios, tanto para proteger y recuperar el dominio público marítimo-terrestre en la medida en que sea posible, como para que puedan estar disponibles para el libre acceso y disfrute del conjunto de la ciudadanía, con los usos comunes que le son propios o, en caso necesario, solo para los admisibles por la Ley de Costas.

En este contexto, pueden darse varias situaciones ante las cuales se procede de manera diferente:

3.6.1. *Infracciones de la vigente Ley de Costas*

En estos casos, los Servicios Periféricos de Costas incoan un expediente sancionador, tomando medidas para detener las obras y evitando que la actividad infractora prosiga y, por tanto, evitando futuras demoliciones.

3.6.2. *Construcciones levantadas, sin título alguno, antes de la entrada en vigor de la Ley de Costas: Expedientes de Recuperación Posesoría*

En este supuesto, y sin perjuicio de que puedan ser objeto de expedientes sancionadores, lo habitual es que se tramiten expedientes de recuperación posesoria del dominio público marítimo-terrestre.

Este tipo de procedimientos no comporta sanción económica para los responsables de la construcción o utilización del inmueble, aunque sí la obligación de demolición a su costa, incluso a través de multas coercitivas para conseguirlo.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar está trabajando en un protocolo de actuación para poder finalizar estos procedimientos por medio de acuerdos que hagan posible la demolición efectiva de estas edificaciones en el más corto plazo posible.

3.6.3. *Construcciones con título vigente, que incumplen el condicionado establecido: Expedientes de Caducidad*

Este supuesto remite a la extinción del título concesional por el procedimiento de caducidad, que puede llevar aparejada una sanción, y normalmente la demolición del inmueble a costa del concesionario.

3.6.4. **Construcciones con título vigente, que cumplen el condicionado establecido: Rescate de Derechos Concesionales**

En este caso, aunque se trata de inmuebles que se ajustan a la legalidad, se pretende levantarlos por razones de interés general, sitien por ser contradictorios con los usos hoy admisibles por la Ley de Costas, o porque son incompatibles con alguna actuación de interés general.

En este supuesto se encuentran antiguas concesiones administrativas que siguen en vigor al no haber vencido su plazo, y el procedimiento adecuado para recuperar el dominio público marítimo-terrestre es el de rescate de los derechos concesionales, lo que comporta la correspondiente indemnización por la extinción anticipada de la concesión, antes de que el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino pueda tomar posesión del inmueble y demolerlo a su costa.

3.7. **Planeamiento urbanístico y territorial: informes sobre los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico**

A través de la D.G. de **Sostenibilidad de la Costa y del Mar**, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino informa todos los instrumentos de planificación territorial y urbanística de las CCAA y Ayuntamientos costeros de España. Estos informes preceptivos no son vinculantes salvo en lo que se refieren al estricto cumplimiento de la Ley de Costas y su Reglamento o a la preservación de la integridad del DPMT.

Así, en los supuestos en que el planeamiento territorial y urbanístico plantea actuaciones de desarrollo que, aunque estén ajustadas literalmente a las determinaciones de la Ley de Costas, sin embargo:

- No responden a una visión sostenible del territorio en cuanto a la presión sobre la estrecha franja del litoral.
- Están sujetas a la posible afectación en el futuro de la acción del mar debida al cambio climático y a otros procesos litorales.
- No prevén mecanismos necesarios para acabar (en plazos razonables, dentro del ámbito del instrumento de planeamiento) con el régimen transitorio para las edificaciones que, no ajustadas a la Ley de Costas, se sitúan sobre el DPMT y sus zonas de tránsito y protección.

Así se refleja en los informes realizados por la D.G. de Sostenibilidad de la Costa y del Mar que, en estos casos, resultan desfavorables, con la finalidad de dejar patente una visión más integral y de mayor perspectiva temporal sobre la problemática que afecta a la costa, sin que ello signifique necesariamente el bloqueo del modelo territorial por el que pueden apostar los municipios y CC.AA., en ejercicio de sus competencias.

En definitiva, los informes preceptivos que emite el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino para instrumentos de ordenación territorial y urbanística están sujetos a los siguientes criterios:

- De un lado, velar por el respeto a la Legislación de Costas.
- De otro, aprovechar los instrumentos urbanísticos para la concertación y colaboración efectiva para la consecución de los objetivos de la política de costas y en particular, para proteger los ecosistemas litorales y marítimos y para recuperar de manera efectiva los espacios de dominio público y servidumbres ocupados por instalaciones urbanísticas.

Al mismo tiempo, la D.G. de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ofrece su colaboración, a través de su programa de inversiones, para reconducir las actuaciones urbanísticas en el sentido de avanzar en la progresiva liberalización de las franjas más próximas a la orilla del mar (zona de protección especialmen-

te) y en la habilitación en esas zonas con espacios públicos, libres y abiertos, que permiten un normal desenvolvimiento de los procesos litorales naturales y que, donde sea necesario, puedan colocarse adecuadamente las dotaciones y servicios públicos necesarios para los usuarios de las playas y de la costa en general.

Si bien existe un adecuado control de estos instrumentos en las fases de su tramitación previas a su aprobación definitiva, no existen cauces sistemáticos para el control de legalidad, en cuanto a las competencias propias del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, una vez son aprobados.

En cualquier caso, a través de los Servicios Periféricos de Costas se mantiene un seguimiento de la aprobación definitiva de estos instrumentos en los boletines oficiales correspondientes, y cuando se observa alguna discordancia con el contenido de los informes emitidos, se requiere al órgano urbanístico competente, como paso previo a la vía contencioso administrativa.

En cuanto al control del desarrollo de los instrumentos urbanísticos, el Ministerio de Medio Ambiente Medio Rural y Marino no tiene ninguna competencia de gestión directa.

3.8. Regularización y autorización de servicios en las playas

Nuestras playas son espacios de gran calidad ambiental, muy apreciadas por la ciudadanía para toda clase de descanso y ocio, pero también son zonas frágiles y sensibles, por lo que su utilización requiere la sujeción a ciertas restricciones encaminadas a garantizar su integridad física y también a asegurar su plena disponibilidad para el disfrute de todos, y de forma gratuita, para los usos comunes acordes con su naturaleza, como son pasear, bañarse, etc. Entre los usos comunes en las playas, debe contarse también los propios de determinadas costumbres y tradiciones locales que realiza la ciudadanía de forma espontánea, individual o colectivamente, la mayoría de las veces de forma puntual, coincidiendo con determinadas celebraciones o festividades, y ocasionalmente de forma espontánea.

Las playas situadas en aglomeraciones urbanas y en su entorno están sometidas a una fuerte demanda de uso, lo que en numerosas ocasiones exige la colocación de un conjunto de instalaciones destinadas a la prestación de los servicios públicos que requieren el uso masivo de las playas, especialmente durante las estaciones vacacionales y de mayor demanda turística.

El atractivo de las playas como espacios públicos abiertos de gran calidad propicia, además, el desarrollo de una serie de actividades especiales de cierta intensidad, que prestan un indudable servicio público al usuario de las playas, y que aunque no exigen su instalación en la playa en función de su naturaleza y finalidad, a veces no es posible encontrar una ubicación apropiada fuera de la propia playa.

Todas estas modalidades de uso de las playas son admitidas por la Ley de Costas ya que satisfacen el interés general, y son compatibles con el mantenimiento de la integridad y calidad de las playas, siempre que se ajusten a unas especificaciones mínimas que la propia Ley de Costas establece, y por eso son actividades que la D.G. de Sostenibilidad de la Costa y del Mar puede autorizar, junto con la instalación de los elementos que resulten necesarios.

La Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de Costas con el fin de compatibilizar esos usos y demandas que se proyectan sobre las playas con la protección de sus valores medioambientales introduce la diferenciación del régimen de ocupación y uso de las playas atendiendo a su naturaleza, dotando de un elevado nivel de protección los tramos naturales de las playas y garantizando la adecuada prestación de los servicios, compatible con el uso común, en los tramos urbanos.

3.9. Aumento de la protección del litoral: potestad sancionadora en la costa

Nuestra Constitución encomienda a los Poderes Públicos la función de defender y restaurar el Medio Ambiente. El cumplimiento de este mandato constitucional se lleva a cabo a través de normas de derecho público; tal es el caso de la Ley de Costas, que desarrolla un capítulo dedicado al régimen sancionador, tipificando las conductas sancionables en caso de incumplimiento de las disposiciones legales que se desarrollan en su articulado. Mediante el ejercicio de esta potestad sancionadora, se persiguen y sancionan conductas perjudiciales para la conservación de la costa, como son las ocupaciones no autorizadas, la realización de obras, extracciones de áridos, circulación de vehículos en las playas, etc.

La Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la ley 22/1988, de Costas recoge la revisión de este régimen sancionador, introduciendo mejoras técnicas y reforzando el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad y de tipicidad de la potestad sancionadora, que exigen una regulación mediante ley formal de los elementos definitorios de las infracciones y sus sanciones.

4. ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR

La diversa tipología de intervenciones que se llevan a cabo y su reflejo presupuestario, se pueden estructurar en dos grandes ejes: controlar, y cuando sea posible detener, el proceso de deterioro físico que sufre la costa española; y asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos del espacio costero.

El litoral se encuentra sometido a diversas presiones de las que se derivan problemas de regresión, erosión costera y pérdida de biodiversidad de los ecosistemas naturales y marinos que necesariamente deben analizarse y abordarse desde una perspectiva amplia, tomando en consideración además los efectos del cambio climático, especialmente, la subida del nivel medio del mar y la creciente frecuencia de episodios de oleajes extremos o catástrofes naturales, fomentando igualmente la investigación sobre dinámicas costeras.

Las actuaciones que se realizan desde la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, se estructuran en las siguientes finalidades:

- Controlar la regresión de la costa.
- Proteger y recuperar los sistemas litorales.
- Mejorar el conocimiento de la costa y de los ecosistemas litorales y avanzar en la planificación.

Por otra parte, se pretende garantizar el uso y acceso público al litoral, recuperando de la accesibilidad y el tránsito peatonal para asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos, que comprende tanto la habilitación de accesos y dotaciones como la apertura de senderos naturales, la remodelación de fachadas marítimas deterioradas, el restablecimiento de la accesibilidad y el tránsito litoral o la puesta en valor del litoral.

La Subdirección General para la Protección de la Costa, a parte de acometer las numerosas actuaciones que se desarrollan a lo largo de la costa para su protección, mejora y mantenimiento, realiza estudios de investigación para diagnosticar los principales problemas de la costa española y poder planificar un calendario de actuaciones.

De esta forma, la Subdirección está desarrollando la Estrategia de Protección de la Costa. En un primer momento se ha centrado en las cuatro zonas más problemáticas del litoral español y para ello empezó a redactar durante el año 2013 las siguientes Estrategias:

- Estrategia para la Protección de la Costa de Huelva.
- Estrategia para la Protección de la Costa de Valencia Sur.
- Estrategia para la Protección de la Costa de Castellón Sur.
- Estrategia para la Protección de la Costa del Maresme (Barcelona).

En estos estudios se parte de una gran cantidad de informes técnicos existentes tanto en la Dirección General como en otros organismos de toda España, se realiza un diagnóstico de la zona y se proponen medidas a realizar en base a una priorización de actuaciones. Se incluye también un presupuesto.

Durante el año 2013 se ha concluido la Estrategia la Estrategia para la protección de la costa de Huelva, estando previsto que el próximo año se finalice la redacción del resto de las Estrategias.

Por otro lado, La Subdirección para la Protección de la Costa es la encargada de la elaboración de la Estrategia para la Adaptación al Cambio Climático de la Costa española. La zona de costa es una de las más vulnerables frente a las acciones de Cambio Climático, existen numerosos estudios sobre los efectos del cambio climático y en concreto sobre la costa. Entre los efectos más conocidos son la elevación del nivel medio del mar y la modificación de la dirección de los flujos medios de energía. Ya en el pasado Plan Nacional de Adaptación desarrollado por la Oficina Española de cambio Climático se trataba la zona costera de forma muy relevante. Con la publicación de la nueva ley de Costas se exige al Gobierno la implementación de una Estrategia de adaptación al Cambio Climático en la Costa española en el plazo de dos años desde la aprobación de la citada ley. En este sentido, esta Subdirección ha elaborado un convenio con el Principado de Asturias para la realización de un estudio piloto de medidas de adaptación en las zonas costeras del Principado.. El proyecto se va a basar en todos los conocimientos adquiridos en otros proyectos que ha desarrollado la Oficina Española de Cambio climático como el C3E.

La Subdirección General para la Protección de la costa dentro de sus cometidos de I+D+i tiene una encomienda con el Centro de Experimentación de Puertos y Costas del CEDEX, en donde parte de los encargos a este organismo de investigación consiste en el estudio en modelo reducido de obras proyectadas por la Dirección General, estudios de dinámica litoral de zonas con problemas, seguimientos de línea de costa a largo plazo en numerosas playas importantes del litoral, estudios de contaminación, etc.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha participado activamente en el desarrollo del texto de la nueva Directiva de Planificación Marítima Espacial y Gestión Integrada de zonas costeras. La Comisión Europea tiene previsto la publicación de una nueva Directiva sobre Planificación Marítima Espacial y Gestión Integrada de zonas Costeras. El objetivo de la propuesta de Directiva es que los Estados miembros garanticen la adecuada distribución del espacio marítimo entre los usos pertinentes y la gestión coordinada de las zonas costeras, para lo que debe establecerse un marco consistente, al menos, en el establecimiento y aplicación por parte de los Estados miembros de una planificación marítima espacial y de una gestión integrada de las zonas costeras, entendiéndose ambos conceptos como:

La Planificación Marítima Espacial es comúnmente entendida como un proceso público de análisis y localización espacial y temporal de la distribución de las actividades humanas en las áreas marinas para alcanzar unos objetivos, ecológicos, económicos y sociales. Difiere de la planificación terrestre porque opera considerando tres dimensiones, incluye las actividades del lecho marino, de la columna de agua y de la superficie. El objetivo último de la Planificación Marítima Espacial es la elaboración de leyes o planes que identifiquen el uso del espacio marino para los diferentes usos del mar.

La Gestión Integrada de las Zonas Costeras es una herramienta en el proceso de gestión de todas las políticas que afectan a la zona costera. El valor añadido de la Gestión Integrada de Zonas Costeras es que aborda ambos aspectos tierra y mar. Las uniones entre la parte seca (tierra) y la húmeda (mar) de la costa son tales que es necesaria coordinar su gestión para poder tener un desarrollo sostenible de esta zona.

Por otro lado también se ha implementado durante el pasado año la fase dos de la Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (en adelante, Directiva de inundaciones), cuya transposición al ordenamiento jurídico español es el objeto del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, publicado en el BOE Nº 171, de 15 de julio de 2010, tiene como objetivo el generar nuevos instrumentos a nivel comunitario (planes de gestión) para reducir las posibles consecuencias de las inundaciones mediante la gestión del riesgo, apoyada en cartografía de peligrosidad y de riesgo.

La Directiva se desarrolla en tres fases:

- Fase I – Determinación de las Áreas con Riesgo Probable Significativo de Inundación (ARPSIs)
- Fase II – Confección de los Mapas de Peligrosidad y Mapas de Riesgo en dichas Áreas
- Fase III – Redacción de los Planes de Gestión de las ARPSIs

Las ARPSIs se sometieron a información pública a principios de 2012.

Durante el año 2013 se ha concluido la Fase II y se han elaborado los Mapas de Peligrosidad y Riesgo que se refieren únicamente a las ARPSIs y que contienen la siguiente información:

- Mapas de Peligrosidad: En ellos se marca el límite hasta donde alcanzaría el mar en un periodo de 100 o 500 años, si se presentaran **simultáneamente**:
 - El máximo oleaje para el periodo de retorno.
 - La mayor marea astronómica.
 - La mayor altura del mar por efecto de la meteorología (baja presión).
- Mapas de Riesgo: En cada ARPSI se evalúan diversas afecciones
 - Afección a las personas: estimando el número de habitantes que reside en esa zona inundable. En el mapa se representa la superficie inundada y se da una estimación del número de personas afectadas en esa zona.
 - Afección a la actividad económica: determinando para qué usos está destinado el suelo en las zonas que resultan inundadas. En el mapa se representa el tipo de suelo inundado, si es urbano, rural, etc.
 - Afección a puntos de especial importancia y áreas protegidas ambientalmente: identificando los espacios protegidos que se extiendan por la zona inundable y puntos singulares por sus características ambientales, culturales, o de interés para las labores de protección civil. En el mapa se representan los espacios protegidos afectados por la inundación.

Los objetivos operativos y objetivos estratégicos subordinados de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar en 2013, fueron los recogidos en el siguiente cuadro:

Área de actividad	Objetivos estratégicos subordinados	Objetivos operativos
Actuaciones para la Protección de la Costa	Control de la regresión de la costa.	<ul style="list-style-type: none"> – Mejora de la libre evolución del perfil y forma de las playas. – Gestión de los sedimentos costeros y alimentación artificial. – Protección de costas mediante estructuras marítimas.
	Protección , y recuperación de los sistemas litorales	<ul style="list-style-type: none"> – Protección, rehabilitación y gestión de sistemas litorales naturales. – Recuperación del patrimonio cultural vinculado a la costa. – Protección, prevención y lucha contra la contaminación marítima accidental en el litoral.
	Dotaciones para el acceso y uso público de la costa.	<ul style="list-style-type: none"> – Dotaciones y servicios para el acceso y uso público de la costa. – Transformación y recuperación de las fachadas marítimas urbanas. – Itinerarios y senderos litorales. – Actuaciones para la mejora y creación de playas.
	Mejora del conocimiento de la costa y de los ecosistemas litorales.	<ul style="list-style-type: none"> – Estudios de investigación para el conocimiento e innovación de la gestión de la costa. – Estudios de información para las actuaciones en la costa.
	Actuaciones para la Gestión Integrada del dominio público marítimo-terrestre	Asegurar la integridad del dominio público marítimo terrestre
Actuaciones para la Protección del Medio Marino	Planificación, gestión y seguimiento del medio marino	<ul style="list-style-type: none"> – Áreas marinas protegidas y Red Natura 2000 marina. – Protección de especies y hábitats marinos. – Desarrollo de las estrategias marinas y otras actuaciones de seguimiento.
	Mejora del conocimiento del medio marino	<ul style="list-style-type: none"> – Actualización y mantenimiento del Inventario Español de Hábitats y Especies Marinos (IEHEM). – Estudios sobre el medio marino e impacto de las actividades humanas.
	Protección, prevención y lucha frente a la contaminación marítima accidental en el litoral	<ul style="list-style-type: none"> – Elaboración de un Plan de Protección de la Ribera del Mar frente a la contaminación marítima accidental. – Actuaciones de apoyo en las tareas de prevención, protección y descontaminación y limpieza del litoral.
	Mejora de la gobernanza del medio marino	<ul style="list-style-type: none"> – Actividades de organización y seguimiento de grupos de coordinación técnica institucional para la protección del medio marino.

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

La diversa tipología de intervenciones que en forma de obras se llevan a cabo por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar se puede estructurar en dos grandes ejes:

- Controlar, y cuando sea posible detener, el proceso de deterioro físico que sufre la costa española sometida a una elevada presión humana de la que se derivan graves problemas de regresión del litoral y erosión costera, así como una pérdida de biodiversidad de los ecosistemas naturales y marinos, la cual, necesariamente, debe analizarse y abordarse desde una perspectiva amplia, tomando en consideración, también, los efectos del cambio climático, y en particular, la subida del nivel medio del mar y la creciente frecuencia de episodios de oleajes extremos o de catástrofes naturales.
- Asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos del espacio costero, mediante la protección, recuperación y ampliación, cuando proceda, del dominio público, en especial en aquellos tramos de mayor uso turístico, la regeneración y creación de playas y la recuperación o el establecimiento de la accesibilidad y el tránsito litoral.

4.1. La ejecución del presupuesto por objetivos

La Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013 asignó al Capítulo 6 Inversiones del Programa 456D. Actuación en la Costa, gestionado por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, la suma de 48.750.140,00 €.

De este importe, se comprometió el 97,29 %, y el reconocimiento de las obligaciones de pago ascendió al 91,93 %, esto es 44.815.593,98 euros

En el siguiente cuadro se exponen los objetivos estratégicos y operativos de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

Objetivos estratégicos	Objetivos operativos
1.1. Control de la regresión de la costa.	1.1.1. Mejora de la libre evolución del perfil y forma de playas.
	1.1.2. Gestión de los sedimentos costeros y alimentación artificial.
	1.1.3. Defensa de la costa mediante estructuras marítimas.
Total 1.1. Control de la regresión de la costa.	
1.2. Protección y recuperación de los sistemas litorales.	1.2.1. Protección, rehabilitación y gestión de sistemas litorales naturales.
	1.2.2. Recuperación del patrimonio cultural vinculado a la costa.
Total 1.2. Protección y recuperación de los sistemas litorales.	
1.3. Dotaciones para el acceso y uso público de la costa.	1.3.1. Dotaciones y servicios para el acceso y uso público de la costa.
	1.3.2. Transformación y recuperación de las fachadas marítimas urbanas.
	1.3.3. Itinerarios y senderos litorales.
	1.3.4. Actuaciones para la mejora y creación de playas.

Objetivos estratégicos	Objetivos operativos
Total 1.3. Dotaciones para el acceso y uso público de la costa.	
1.4. Mejora del conocimiento de la costa y de los ecosistemas litorales.	1.4.1. Estudios de investigación para el conocimiento e innovación de la gestión de la costa. 1.4.2. Estudios de información para las actuaciones sobre la costa.
Total 1.4. Mejora del conocimiento de la costa y de los ecosistemas litorales.	
2.1. Asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre	2.1.1. Deslinde del dominio público marítimo-terrestre. 2.1.2. Ampliación del dominio público marítimo-terrestre para reforzar su protección. 2.1.3. Rescate de concesiones no ajustadas a la Ley de Costas.
Total 2.1. Asegurar la integridad del dominio público marítimo-terrestre.	
3.1. Apoyo Técnico- jurídico- administrativo a la gestión.	3.1.1. Apoyo Técnico- jurídico- administrativo a la gestión.
Total 3.1. Apoyo Técnico- jurídico- administrativo a la gestión.	
Total general	

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

4.2. Ejecución del presupuesto por naturaleza del gasto

El cuadro siguiente recoge la clasificación de los pagos realizados en función de la naturaleza del gasto cruzada con el tipo de tramitación.

Naturaleza del gasto (Descripción)	PAGADO 2013 CLASIFICACIÓN POR NATURALEZA DEL GASTO Y TIPO DE TRAMITACIÓN					
	Ordinaria	Medios Propios	Emergencia	Contrato Menor	Pago directo	Total general
Obras	15.864.541,46	10.358.373,95	761.457,66	618.376,46	0,00	27.602.749,53
Servicios	2.035.331,61	4.046.912,86	0,00	149.498,66	0,00	6.231.743,13
Convenios	1.183.208,80	0,00	0,00	0,00	0,00	1.183.208,80
Expropiaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	8.566.479,90	8.566.479,90
Intereses demora	405.293,42	0,00	0,00	0,00	0,00	405.293,42
Ejecución sentencia	0,00	0,00	0,00	0,00	672.226,95	672.226,95
Indemnización por daños	0,00	0,00	0,00	0,00	153.892,25	153.892,25
Suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	19.488.375,29	14.405.286,81	761.457,66	767.875,12	9.392.599,10	44.815.593,98

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

A continuación se expone la distribución porcentual de la naturaleza del gasto.

Obras	Servicios	Convenios	Expropiaciones	Intereses demora	Ejecución sentencia	Indemnización por daños	Suministros	Total general
61,59	13,91	2,64	19,11	0,90	1,50	0,34	0,00	100

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

En los epígrafes siguientes se describen los objetivos estratégicos y se relacionan las actuaciones más importantes realizadas en cada uno de ellos.

4.3. Control de regresión de la costa

El control de la regresión de la costa consiste en intervenir de manera estable, con perspectivas de futuro y de forma sostenible, frente a la regresión de la línea de costa, en especial de los tramos constituidos por sedimentos sueltos en los que el control se considera prioritario por razones ambientales y de interés general.

Uno de los elementos esenciales para establecer las políticas de conservación y mantenimiento de la integridad de estos tramos es precisamente la gestión de los áridos que las forman (arenas y gravas). Se prioriza la gestión de los áridos presentes en la costa, impidiendo que estos puedan salir del sistema de circulación litoral y aprovechando al máximo todas las posibilidades de las masas de sedimentos que se encuentran en el sistema: pequeños deltas esporádicos, almacenados en algunas formaciones litorales hiperestables, en los cauces, los que están inmovilizados por las edificaciones y urbanizaciones, y los retenidos por las estructuras portuarias.

Este eje de actuación comprende acciones como las siguientes:

- Control de las extracciones de áridos en los cauces y en el litoral.
- Estructuras de defensa de costas frente a la erosión.
- Desmantelamiento de estructuras marítimas perjudiciales para la sostenibilidad de la costa.
- Aportación al sistema dinámico sedimentario litoral de los áridos de la costa retenidos por elementos naturales, estructuras marítimas o inmovilizados bajo las edificaciones, infraestructuras, plantaciones o en las dársenas portuarias.
- Las aportaciones artificiales a las playas y cordones litorales de áridos, procedentes de yacimientos y depósitos terrestres o marinos.
- La recirculación de los sedimentos presentes en el sistema litoral, antes de que salgan del mismo a través de sumideros marinos o cuando sean retenidos por elementos naturales o estructuras ratificadas en la costa.
- La gestión territorial y urbanística que conduzca progresivamente a la reducción de la ocupación de la franja costera, liberándola de las edificaciones e infraestructuras construidas sobre las playas, cordones litorales y sistemas deltaicos.

En el siguiente cuadro se recogen algunas de las actuaciones llevadas a cabo en materia de control de la regresión de la costa, expresando lo que se pagó en el año 2013 y la cantidad total abonada en los correspondientes conceptos:

OBJETIVO 1.1

Provincia (Descripción)	Título largo contrato	Pagado total	1.1. Control regresión de la costa
Sta. Cruz de Tenerife (La Palma)	Proyecto de rehabilitación del frente litoral de Sta. Cruz de La Palma, T.M. de Sta. Cruz de La Palma (Isla de La Palma)	11.393.772,62	3.368.407
Málaga	Proyecto de redistribución y mejora granulométrica de arenas en las playas de la provincia de Málaga	1.015.821,27	1.015.821,27
Cádiz	Retirada de arenas en Duna de Valdevaqueros y aporte en Playas adyacentes; TT.MM. de Tarifa y Algeciras. Fase I.	150.285,00	150.285,00

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

4.4. Protección y recuperación de sistemas litorales, y de su funcionamiento dinámico

Dentro de este apartado se incluyen las playas y sistemas dunares, humedales litorales (marismas, estuarios, rías), costas rocosas y acantilados, con especial atención a las zonas incluidas en la Red Natura y otros espacios protegidos. Ello comportará actuaciones de:

- Corrección de impactos derivados de infraestructuras.
- Recuperación del patrimonio cultural vinculado a la costa, incluidos yacimientos arqueológicos litorales.
- Rehabilitación de construcciones tradicionales vinculadas con la costa.
- Acondicionamiento de espacios sometidos a usos tradicionales (salinas, esteros).
- Expropiaciones de áreas con valor ambiental significativo.

En este epígrafe algunas de las actuaciones realizadas son las siguientes:

OBJETIVO 1.2

Provincia (Descripción)	Título largo contrato	Pagado total	1.2. Protección recuperación litorales
Balears (Illes)	Mantenimiento, conservación y protección del litoral de Ibiza-Formentera (Baleares)	210.186,74	210.186,74
Santa Cruz de Tenerife	Proyecto de mantenimiento y conservación de costas de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. 3ª Fase. 2009-2010 (Tenerife)	1.514.343	1.514.343
Barcelona	Mantenimiento, conservación y protección del litoral de la costa de Barcelona (Barcelona)	489.800,19	293.834
Cantabria	Mantenimiento de la costa de Cantabria	246.259	147.755

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

4.5. Dotaciones para el acceso y uso público de la costa

Con el objeto de salvaguardar los valores del litoral español, desde la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar se trabaja en las siguientes actuaciones:

- Itinerarios peatonales a lo largo de la costa.
- Dotación de elementos ligeros, para facilitar los usos comunes en la costa, en aquellos tramos que por su atractivo así lo demanden, siempre que sean compatibles con las determinaciones de los espacios protegidos.
- Adecuación sostenible, mantenimiento y conservación de los sistemas dinámicos naturales de la costa: playas, dunas, humedales, etc.
- Medidas que pueden prevenir la suciedad de la costa y de las playas en tramos no urbanos.

En este caso, algunas de las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

OBJETIVO 1.3

Provincia (Descripción)	Título largo contrato	Pagado total	1.3. Dotaciones acceso/Usos público costa
Castellón	Solución del Tránsito Peatonal en la desembocadura del Río Chinchilla en el término municipal de Oropesa	350.675,64	350.675,64
Almería	Recuperación ambiental del Delta del Río Andarax, Fase I	669.297,33	669.297,33
Santa Cruz de Tenerife	Proyecto de Rehabilitación del Frente Litoral de Sta. Cruz de La Palma, T.M. de Sta. Cruz de la Palma (Isla de la Palma)	11.393.772,62	6.836.263,572
A Coruña	Obras de emergencia para la sustitución de la pasarela sobre el Río Te en Rianzo	297.418,00	297.418,00

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

4.6. Mejora del conocimiento de la costa y de los ecosistemas litorales

En este epígrafe se incluye la realización de los estudios necesarios tanto para lograr alcanzar un mayor conocimiento del medio marino y del marítimo terrestre, destinados en este caso a obtener la información más general para realizar actuaciones sobre la costa (excluyendo la concreta redacción de proyectos), como los estudios de investigación para el conocimiento e innovación de la gestión de la costa.

OBJETIVO 1.4

Provincia (Descripción)	Título largo contrato	Pagado total	1.4. Mejora conocimiento costa y litoral
No regionalizable	A.T. Ecocartografía del litoral de la Provincia de Cádiz	156.798,72	156.798,72
No regionalizable	Encomienda de Gestión entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar) y el Ministerio de Innovación (Instituto Español de Oceanografía) para el Asesoramiento Científico-Técnico en las materias competencia de la D.G.S.C.M. relativas a Programas de Seguimiento y Evaluación del Medio Marino	700.731,18	700.731,18
No regionalizable	Encomienda Gestión por la que se encarga al CEDEX la realización de la asistencia técnica Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico en Materias de Competencia de la Dirección General	1.183.208,80	1.183.208,80
No regionalizable	C.S. asesoramiento Científico-Técnico para la Evaluación, Seguimiento, Planificación y Protección del Medio Marino	1.076.064,00	1.076.064,00

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

4.7. Fondos europeos periodo 2007-2013

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar participa en cuatro Programas Operativos de los fondos FEDER, a los que hay que añadir los Programas Operativos de Asturias y Canarias, incorporados en el año 2011.

Los importes justificados para solicitar los reembolsos correspondientes, a fecha de 31 de octubre de 2013, han sido los siguientes:

	Reembolso solicitado a 31 de diciembre de 2013	Asignación total periodo en coste efectivo
Andalucía	50.510.095	58.275.280
Asturias	2.514.055	2.545.404
C. Valenciana	5.063.690	15.284.031
Galicia	28.630.302	48.008.042
Canarias	14.099.745	956.888
R. Murcia	19.719.655	20.187.346
Total general	120.537.542	145.256.991

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

Además, se ha suscrito un contrato de financiación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para abordar un Programa de Actuaciones que tienen como objetivo mejorar la sostenibilidad de la costa. El

BEI financiará, durante el periodo 2013-2016, un conjunto de actividades destinadas a la protección de la costa y el medio ambiente marino.

El importe económico del contrato suscrito con el BEI asciende a 120.000.000 de euros.

	Anualidad 2013	Anualidad 2014	Anualidad 2015	Anualidad 2016
Tipo I	23.924.765,15	21.625.793,42	18.556.489,81	9.870.446,39
Tipo II	3.643.681,52	9.710.057,03	16.846.417,92	9.835.005,08
Tipo III	5.802.884,46	4.246.376,15	1.919.185,79	1.100.000,00
Total	33.371.331,13	35.582.226,60	37.322.093,51	20.805.451,46
Total presupuesto				127.081.102,70 €

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

Por otro lado la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha recibido fondos comunitarios a través del proyecto Europeo «Transboundary Planning in the European Atlantic». Se trata de un proyecto impulsado por la DG_MARE sobre Planificación Marítima Espacial y Gestión Integrada de Zonas Costeras en el Atlántico y mar Céltico, que financiaba el 80 % del presupuesto del mismo que ascendía en total a 1.000.000 €. En el proyecto han participado 10 socios de cuatro países, Inglaterra, Irlanda, Portugal y España. Por parte de España han participado además del MAGRAMA el Instituto Español de Oceanografía, el Cedex y la Universidad de Sevilla.

El proyecto consiste en elaborar unas directrices sobre planificación marítima espacial y Gestión Integrada de Zonas costeras para aplicarlas en dos zonas piloto transfronterizas, una en el norte entre Inglaterra e Irlanda del Norte y otra en el sur entre España y Portugal. La Comisión Europea ha ingresado el presupuesto destinado al MAGRAMA en el Tesoro Público lo que ha generado un crédito en capítulo 1 y 2 del Ministerio.

5. COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS SECTORIALES

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, ha realizado otras actuaciones en aras de asegurar una coordinación y cooperación para lograr una gestión integral de la costa, coordinando las distintas políticas sectoriales.

5.1. Planificar con las CC.AA. la política de acuicultura

La acuicultura marina en España se centra básicamente en el cultivo de moluscos bivalvos, en particular el mejillón, y en menor medida en la piscicultura, aunque con un desarrollo regular y constante en los últimos años.

Consiguientemente, hay un amplio campo de expansión de la acuicultura en España, que permita responder a la demanda que no cubre la pesca tradicional, y que, además, ayude a conservar la tradición de estrecha relación que muchos pueblos tienen con el mar.

Estos son los datos correspondientes al ejercicio 2012.

CONCESIONES DE CULTIVOS MARINOS OTORGADAS SEGÚN PROVINCIA/ÁREA COSTERA

Cultivos Marinos	
Provincia	Concesiones otorgadas
A Coruña	7
Pontevedra	6
Las Palmas	2
Tenerife	1

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar. MAGRAMA.

6. PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO

6.1. Actuaciones en materia de transposición e implementación de directivas europeas

6.1.1. Directiva marco sobre la estrategia marina

El 30 de diciembre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, instrumento de transposición de la Directiva 2008/56/CE, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina).

El principal objetivo de la Ley 41/2010 de protección del medio marino es lograr o mantener un buen estado ambiental del medio marino a más tardar en el año 2020, para cuya consecución se crean las estrategias marinas como herramienta de planificación del medio marino. El calendario para la elaboración y aplicación de las estrategias marinas establecido en la Ley 41/2010 estipula los siguientes plazos:

- La evaluación inicial, la definición del buen estado ambiental y la definición de objetivos ambientales se debían completar antes del 15 de julio de 2012.
- Los programas de seguimiento se deben elaborar y aplicar antes del 15 de julio de 2014.
- Los programas de medidas se deben elaborar en el año 2015 y aplicarse en el año 2016.

Las estrategias marinas se deben elaborar para todas los espacios marinos de soberanía o jurisdicción española (mar territorial, zona económica exclusiva, y plataforma continental, que suman más de 1 millón de km². Para facilitar la planificación, la Ley establece la subdivisión del medio marino en cinco demarcaciones marinas (Noratlántica, Sudatlántica, Estrecho y Alborán, Levantino-Balear y Canaria), para cada una de las cuales se deberá elaborar una estrategia marina.

Tras el gran hito que supusieron los trabajos elaborados en 2012, consistentes en la Evaluación Inicial, definición del Buen estado ambiental, y establecimiento de los objetivos ambientales, aprobados por Acuerdo de consejo de Ministros (los documentos definitivos están disponibles en la página web¹ del MAGRAMA), en 2013 la División para la Protección del Mar de la DG de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del MAGRAMA continuó con los trabajos de implementación del primer ciclo de esta Directiva.

Durante la primera mitad del año se trabajó en el proceso de «reporting», mediante el cual se comunicó a la Comisión Europea los trabajos realizados, en el formato de base de datos requerido. Simultáneamente

¹ <http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/estrategias-marinas/default.aspx>

se comenzó en el diseño de los programas de seguimiento, los cuales deben estar listos para julio de 2014. Para ello, el MAGRAMA se apoyó en el Grupo Español de Estrategias Marinas, formado principalmente por el Instituto Español de Oceanografía (IEO), y el Centro de Estudios de Puertos y Costas del CEDEX.

En el marco de este trabajo, y con el objetivo de fomentar la participación pública desde las primeras fases del desarrollo de los programas de seguimiento, el MAGRAMA junto con la Plataforma Tecnológica PROTECMA (www.ptprotecma.es) organizó las Jornadas «Programas, sistemas y tecnologías existentes/emergentes de seguimiento para dar respuesta a la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina y las Directivas de Biodiversidad en el medio marino», que tuvieron lugar los días 10 y 11 de junio, en la sede del Ministerio en Madrid (Plaza San Juan de la Cruz s/n, Madrid).

El objetivo principal de las Jornadas era realizar una puesta en común de los requerimientos de la DMEM y las Directivas de Hábitats y Aves, en lo que se refiere a los programas de seguimiento para la evaluación del estado ambiental de las especies, hábitats y ecosistemas. En ellas participaron distintos miembros de administraciones, instituciones científicas, sector privado, fundaciones, y organizaciones ambientalistas.

La Comisión interministerial de estrategias marinas (CIEM), aprobada por RD 715/2012, tuvo su segunda reunión el 23 de abril de 2013. En dicha reunión se presentaron los documentos definitivos de las fases iniciales, y se realizó un análisis de las competencias de cada uno de los Departamentos Ministeriales para la consecución de los objetivos ambientales. Igualmente se circuló un cuestionario con la intención de realizar un inventario de todos aquellos programas de seguimiento existentes en el ámbito marino, que puedan ser integrados en los programas de seguimiento de las estrategias marinas. Este cuestionario posteriormente fue distribuido a las Comunidades Autónomas (distintas Consejerías con competencias en algún aspecto del medio marino), comunidad científica y asociaciones.

En el seno de la CIEM se han creado dos grupos de trabajo. Uno de ellos dedicado a la elaboración de unas directrices para la gestión del material dragado, trabajó intensamente durante el año 2013. El segundo, dedicado a la cartografía marina fue constituido a finales de 2013, y es previsible que su actividad se incremente durante 2014.

En 2013 se comenzó a trabajar en la Orden Ministerial por la que se crean los Comités de Seguimiento de las Estrategias Marinas y se regula su composición, funciones y régimen de funcionamiento. Además del proceso de información pública, que tuvo lugar del 17 de septiembre al 9 de noviembre (45 días) se consultó a todas las CCAA litorales, incluido en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, así como a la CIEM. La Orden Ministerial prevé la constitución de un Comité por cada demarcación marina, con el objetivo de coordinar las actuaciones de la A.G.E. y las CC.AA. en cada una de las demarcaciones. Su desarrollo y puesta en funcionamiento será efectivo en 2014.

Todos estos trabajos, además, se complementaron con las tareas de coordinación en las que la División para la Protección del Mar participó en grupos europeos, convenios internacionales y reuniones con los países vecinos, ya que la Directiva marco sobre la estrategia marina obliga a garantizar la coherencia de las evaluaciones en cada región marina.

Para coordinar la aplicación de la Directiva marco sobre la estrategia marina (DMEM), la Comisión Europea ha establecido una «Estrategia Común de Implantación», con la siguiente estructura de grupos:

- Reunión de Directores Marinos (MD)
- Comité para la aplicación de la DMEM
- Grupo de Coordinación de la Estrategia Marina (MSCG), con los siguientes grupos de trabajo:
 - Buen Estado Ambiental (WG-GES)
 - Datos e intercambio de información (WG-DIKE)
 - Evaluación económica y social (WG-ESA)

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, a través de la División para la Protección del Mar, coordina la asistencia por parte de España a las reuniones de estos grupos, habiéndose atendido durante 2013 todas sus reuniones. Como novedad en 2013 se constituyó un grupo informal de países mediterráneos de la UE (grupo MSCG-MED) cuya primera reunión tuvo lugar en julio de ese año, en Madrid, siendo el MAGRAMA anfitrión de dicha reunión.

Además, los convenios internacionales de protección del medio marino, OSPAR y Barcelona, han creado grupos para la coordinación de la DMEM en el Atlántico y el Mediterráneo respectivamente, en los que participa la División para la Protección del Mar. El grupo de OSPAR para la coordinación de las estrategias marinas se denomina ICG-MSFD, y en el Convenio de Barcelona esta coordinación se da en el marco del denominado «Grupo Técnico de Expertos para la aplicación del Enfoque Ecosistémico». Se atendieron las reuniones celebradas para estos grupos en 2013. España presidió este grupo en 2013 y consiguió el acuerdo unánime de las Partes Contratantes sobre definiciones de buen Estado medioambiental y objetivos medioambientales a nivel mediterráneo lo cual se plasmó en una decisión aprobada por los Ministros en la reunión de la partes del Convenio que tuvo lugar en diciembre en Estambul.

También se asistió a otros grupos de trabajo específicos por descriptores, como el ICG-COBAM (OSPAR), que trata los indicadores relacionados con los descriptores de biodiversidad. El MAGRAMA actuó de anfitrión en una de las reuniones de dicho grupo, en marzo de 2013, en Madrid. También España presidió el Grupo de Coordinación de OSPAR; se trata de un foro de carácter estratégico donde se desarrollan las decisiones respecto a la coordinación de las actuaciones de los países atlánticos en aplicación de la Directiva sobre la estrategia Marina de la unión Europea.

6.1.2. *Directiva marco del agua*

Tras los trabajos realizados desde la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2000/60/CE (en adelante DMA) llevados a cabo durante años anteriores, y como continuación de los mismos, las actividades se centraron, fundamentalmente, en el proceso de planificación hidrológica, actuando la D.G. de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, como autoridad competente en el Dominio Público Marítimo – Terrestre, como punto focal en la aplicación de la Directiva, en las aguas costeras y de transición.

Las actuaciones de la esta D.G. en todo este proceso de Planificación Hidrológica pueden resumirse en los siguientes apartados:

Apoyo en el proceso de evaluación del estado ecológico

La División para la Protección del Mar de la D.G. de Sostenibilidad de la Costa y del Mar participó en el grupo europeo de evaluación del estado ecológico (WG-A: ECOSTAT), representando a España como Estado Miembro, en lo referente a la evaluación del estado de las masas de agua costeras y de transición.

Del mismo modo se coordinó la labor del grupo español de expertos de intercalibración de aguas costeras y de transición, los cuales fueron sido designados por las CCAA. Esta labor de coordinación implica, además de un contacto directo y continuo, la convocatoria de reuniones de expertos, para facilitar la búsqueda de acuerdos previos a las reuniones europeas. El año 2013 se ha trabajado en la transición entre la 2ª fase de la intercalibración, la cual culminó con la publicación de la Decisión de la Comisión en 2013, y la puesta en marcha de una 3ª fase para cubrir las lagunas y cuestiones pendientes del ejercicio anterior.

Participación activa en el proceso de planificación hidrológica

La División para la Protección del Mar de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar participó activamente en las reuniones de planificación hidrológica convocadas periódicamente por la

D.G. Agua, con los organismos competentes en planificación. Esto supuso seguir trabajando para una adecuada integración de esta propuesta en los Programas de Medidas de los Planes Hidrológicos de cuenca. Se mantuvo contacto con los distintos organismos de planificación hidrológica para actualizar los programas de medidas adaptándolos a las modificaciones posteriores existentes en el programa de actuaciones de la D.G. de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

Participación pública en los planes de cuenca

En el año 2013 la División continuó con la labor de revisión de los documentos sometidos a consulta (Memoria y Anejos de los Planes básicamente), presentando las alegaciones y sugerencias de mejora oportunas. En estas alegaciones se incidió, además de en cuestiones de carácter técnico, sobre la necesidad de incluir los programas de medidas de la D.G. de Sostenibilidad de la Costa y del Mar propuestos a los planes hidrológicos, en aquellos casos en los que no hubieran sido incluidos.

6.1.3. Directiva sobre normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas

Dentro del desarrollo reglamentario de la DMA, en 2008 se aprobó la Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas. Su objeto es establecer normas de calidad ambiental para las sustancias prioritarias y para otros contaminantes, con el objetivo de conseguir un buen estado químico de las aguas superficiales.

La Directiva 2008/105/CE establece las Normas de Calidad Ambiental (NCA) para un total de 33 sustancias o grupos de sustancias clasificadas en orden prioritario por la Decisión nº 2455/2001/CE. No obstante, la citada Directiva considera necesario permitir que cada Estado miembro pueda imponer, si fuese preciso, normas para el resto de contaminantes a escala nacional.

La Directiva entiende, del mismo modo, que los Estados miembros deben controlar los sedimentos y la biota, según proceda, con la frecuencia adecuada para facilitar datos suficientes para un análisis fiable de tendencias a largo plazo de un subconjunto de las sustancias prioritarias, en concreto aquellas que tienden a acumularse en tales matrices.

Además, permite que los Estados miembros puedan establecer NCA para los sedimentos o la biota a escala nacional y aplicar estas NCA en lugar de las previstas para el agua por la Directiva. Tales NCA deben proponerse mediante un procedimiento transparente que incluye notificaciones tanto a la Comisión, como a otros Estados Miembros, con el fin de asegurar un grado de protección para las aguas equivalente a las NCA comunitarias.

Muy relacionada con esta Directiva, en 2009 se aprobó la Directiva 2009/90/CE por la que se establecen las especificaciones técnicas del análisis químico y del seguimiento del estado de las aguas.

Participación en el proceso de modificación de la Directiva

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, participó durante 2013 en el proceso de negociación europeo que se puso en marcha para la modificación de esta directiva. Como resultado se publicó la Dir 2013/39/UE del parlamento y del Consejo de 12 de agosto de 2013 por la que se modifican las Dir 2000/60/CE y 2008/105/CE en cuanto a las sustancias prioritarias en el ámbito de la política de aguas.

Apoyo en el proceso de evaluación del estado químico

La División para la protección del mar participa también en el Grupo «Chemical aspects» (Aspectos químicos). Esta participación se centró en 2013, en el «drafting Group» que elaborará una guía para segui-

miento del estado químico en biota, aspecto este de especial relevancia en el medio marino. La participación se ha realizado mediante la nominación de dos técnicos del Instituto Español de Oceanografía, expertos en contaminación marina.

6.1.4. Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres, y Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres (La Red Natura 2000 en el medio marino)

La declaración y gestión de lugares de la Red Natura 2000 deriva de la aplicación de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. La trasposición en España se realizó mediante la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Los Estados proponen, en base a información exclusivamente científica por presencia de tipos de hábitats y especies de interés comunitario (listadas en los anexos I y II de la Directiva), una lista de lugares, que tras el análisis de la Comisión Europea, son declarados LIC y publicados en el DOUE. Entonces, los Estados tienen un plazo de 6 años para declarar esos LIC como ZEC, incluyendo la adopción de medidas de gestión específicas.

Hasta la fecha, los LIC declarados en España, incluyendo los marítimo-terrestres, fueron propuestos por las CCAA. El único caso de un LIC propuesto por la AGE es El Cachucho, dentro de la Zona Económica Exclusiva frente a las costas de Asturias.

A su vez, formarán parte de la Red Natura 2000 las ZEPA marinas declaradas en virtud de la Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres.

En cumplimiento de la Ley 42/2007 y la Ley 41/2010 en relación con la atribución de las competencias de gestión de áreas marinas, durante 2012 y 2013 han tenido lugar reuniones bilaterales técnicas entre este Ministerio y cada una de las CCAA y Ciudades Autónomas litorales. El objetivo primordial de las mismas ha consistido en determinar caso a caso qué espacios de la Red Natura 2000 iban a ser declarados como ZEC y aprobadas sus medidas de conservación por parte de la AGE o las CCAA litorales.

Una vez finalizado ese proceso, se expone la situación actual respecto a la Red Natura 2000 de competencia estatal en las tres regiones marinas españolas:

ZEC de la región macaronésica

En la región Macaronésica existen 24 ZEC exclusivamente marinas ya declaradas en 2011, con sus correspondientes Planes de Gestión adoptados. El MAGRAMA se encuentra actualmente desarrollando la gestión de las zonas, y va a comenzar a realizar el seguimiento científico de las mismas en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía.

ZEC de la región atlántica

En la región Atlántica, la única ZEC exclusivamente marina es El Cachucho, aprobada en 2011, que también posee Plan de Gestión que se está aplicando actualmente.

ZEC de la región mediterránea

Actualmente se encuentra declarado como ZEC la zona del Estrecho Oriental (RD 1620/2012) y se está comenzando a desarrollar el seguimiento científico de la zona.. Además, como resultado de las reuniones bilaterales técnicas, la AGE se encuentra actualmente redactando las propuestas de declaración como ZEC de 16 LIC marinos y 7 ZEPA marinas incluyendo sus correspondientes medidas de conserva-

ción. (Algunos de dichos espacios actualmente existentes van a ser segregados entre la parte marina y la parte terrestre, correspondiendo a la AGE la declaración y gestión de la parte marina de los mismos)

Nuevas propuestas de espacios protegidos Red Natura 2000

Por otro lado, y en el marco de las tareas para la ampliación de la Red Natura 2000 de ámbito marino, debe resaltarse las nuevas propuestas de LIC que se están tramitando actualmente como resultado del Proyecto LIFE+ INDEMARES.

El Consejo de Ministros aprobó el 5 de junio de 2009 un acuerdo para la creación de una red de 10 áreas marinas protegidas en aguas españolas para su inclusión en la Red Natura 2000 en el marco del proyecto LIFE+ INDEMARES «Inventario y designación de la Red Natura 2000 en áreas marinas del Estado español». En ese acuerdo, se especifica que el Ministerio trabajaría de forma coordinada en la ejecución de este proyecto con la Fundación Biodiversidad (convenio firmado el 12 de marzo de 2010), institutos científicos (IEO y CSIC) y ONG (SEO/BirdLife, ALNITAK, SECAC, CEMMA, WWF/España y OCEANA), todos ellos socios del proyecto, y con otros sectores implicados.

Los estudios científicos se han realizado en 10 grandes áreas marinas, y han permitido que a finales de 2013 se haya sometido a participación pública la orden ministerial por la que se aprueba la propuesta de inclusión en la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Red Natura 2000 de los espacios marinos ESZZ16001 Sistema de cañones submarinos occidentales del Golfo de León, ESZZ16002 Canal de Menorca, ESZZ12002 Volcanes de fango del Golfo de Cádiz y ESZZ12001 Banco de Galicia.

Además, también se sometió a participación pública a finales de 2013 la orden ministerial por la que se declaran 39 Zonas de Especial Protección para las Aves en aguas marinas españolas. Esta propuesta de declaración se basa en el proyecto LIFE+ «Áreas Importantes para las Aves (IBA-Important Bird Areas) marinas en España», desarrollado por SEO/BirdLife entre 2004 y 2009 con la participación del entonces Ministerio de Medio Ambiente. Dicho proyecto concluyó con la identificación de 42 IBA marinas. Con la información científica derivada de dicho proyecto europeo, junto con un proceso participativo que ha tenido lugar en 2013, se presenta dicha propuesta de declaración de 39 nuevas ZEPA marinas.

Se espera que ambas normas (LIC y ZEPA) sean adoptadas en el primer semestre de 2014.

6.2. Actuaciones en materia de aplicación de los convenios y acuerdos de protección del medio marino de los que la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar es el punto focal

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, como punto focal de los Convenios marinos regionales e internacionales de los que el reino de España es Parte Contratante, se encargó de las tareas de aplicación y seguimiento de los mismos y la coordinación con otras Unidades. A continuación se exponen las tareas realizadas en este año y en este sentido.

España, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente continuó participando durante el año 2013 en las reuniones celebradas en el marco del Convenio OSPAR para la protección del medio ambiente marino de Atlántico del Nordeste. En concreto, se asistió a las reuniones de los Comités de OSPAR sobre Biodiversidad, Sustancias Peligrosas y Eutrofización, Impacto Ambiental de Actividades Humanas, e Industria de gas y petróleo así como en el Grupo de Coordinación, establecido en 2010 para la coordinación del trabajo de OSPAR y su relación con la Directiva marco sobre la estrategia marina. La aplicación del Convenio se lleva a cabo mediante la adopción de Decisiones, Recomendaciones y otros Acuerdos. Las Decisiones, legalmente vinculantes, y las Recomendaciones establecen las acciones que han de desarrollar las Partes Contratantes. Estas medidas son completadas por Acuerdos que tratan otras cuestiones de importancia, programas de seguimiento, directrices, guías metodológicas, acciones que ha de llevar a cabo OSPAR propuestas por las Partes, etc.

En el año 2013 la reunión de las Partes Contratantes del Convenio OSPAR tuvo lugar en Gotemburgo (Suecia) en junio de 2013 y fue presidida por Víctor Escobar Paredes, funcionario de este Ministerio. En la reunión hubo acuerdo en las siguientes materias:

- Un primer conjunto de indicadores comunes para evaluar el estado del Medio Atlántico Norte y sus subregiones.
- Directrices conjuntas con la Comisión de Helsinki para la concesión de exenciones en el marco del Convenio sobre la Gestión del Agua de Lastre de la OMI para prevenir la propagación de especies no autóctonas.
- El primer análisis social y económico regional de las actividades humanas en todo el Nordeste Atlántico.
- Se acordó desarrollar el año 2014 un Plan de Acción Regional ambicioso para reducir el enorme problema de la basura marina.

En el marco del Convenio de Barcelona para la protección del medio ambiente marino y la región costera del Mediterráneo se celebró la reunión de las Partes Contratantes en diciembre en Estambul. Durante la misma se aprobaron 18 decisiones entre las que cabe destacar:

Enfoque ecosistémico, incluyendo la definición de buen estado y los objetivos ambientales

Se adoptan definiciones comunes de «Buen Estado Medioambiental» (GES) para algunos descriptores y los objetivos para el medio ambiente marino y costero.

Planes de acción en el marco del protocolo de biodiversidad, incluyendo cuevas y hábitats oscuros, las tortugas marinas y los peces cartilaginosos

Calendarios actualizados para la implementación del Plan de Acción para la Conservación de las Tortugas Marinas del Mediterráneo, el Plan de Acción para la conservación de algunas especies de aves y la estrategia para la conservación de la foca monje

Identificación y conservación de los lugares de especial interés ecológico en el Mediterráneo

- Se incluye una reserva marina de Chipre (*Lara-Toxeftra Turtle Reserve*) en la Lista de Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM).
- Se propone que se evalúen las 22 ZEPIM, de las cuales, nueve se sitúan en España.
- Se organizará un taller en Málaga en abril de 2014, para la descripción de áreas que cumplen los criterios de importancia ecológica o biológica (EBSA) conforme con la Decisión de la Convención sobre la Diversidad Biológica.

Las enmiendas a los anexos II y III del protocolo relativo a las áreas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo

Mejora de la protección de once especies de corales en el Mediterráneo a través de la modificación de los anexos II y III del Protocolo de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

Plan regional sobre la gestión de las basuras marinas

Se adoptó un Plan regional vinculante que incluye medidas sobre:

- Mejora de la gestión de residuos sólidos;
- Legislación para gestionar mejor los desechos marinos;

- Prevención de la entrada de desechos en el mar y costa;
- Eliminación de la basura marina existente y su eliminación;
- Evaluación de la situación de los desechos marinos en el Mediterráneo;
- Desarrollo y aplicación del Programa de Vigilancia de Basuras Marinas.

Las acciones de seguimiento en relación con el Plan de Acción Protocolo offshore

Calendario para la preparación del plan de acción para la aplicación del protocolo offshore (protocolo que trata sobre la exploración y explotación de hidrocarburos en aspectos medioambientales y de seguridad).

Establecimiento de una red mediterránea de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley

Creación de una Red Mediterránea de Oficiales encargados de hacer cumplir la Ley en relación con MARPOL (Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques).

Desarrollo de un plan de acción sobre consumo y producción sostenibles en el Mediterráneo

- La Secretaría con el apoyo del CAR/PL, desarrollará un Plan de Acción sobre Consumo y Producción Sostenible en el Mediterráneo (CPS) (comprende elementos de economía verde de Río+20).
- Dicho Plan incluirá:
 - Una hoja de ruta de aplicación
 - Las prioridades mediterránea de CPS, incluida la reducción de la contaminación, la identificación de acciones y herramientas
 - Acciones sinérgicas con los marcos globales, regionales y nacionales
- Calendario de trabajo para los años 2014-2015 para su elaboración.

Revisión de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible

La Estrategia Mediterránea de Desarrollo Sostenible tiene por objetivos: contribuir al desarrollo económico mediante la reducción de las desigualdades sociales implementando los Objetivos de Desarrollo del Milenio y fortalecer las identidades culturales; cambiar las pautas de producción y consumo no sostenibles y garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales; y mejorar la gobernanza a nivel local, nacional y regional.

Tras Río+20 se ha decidido revisar la Estrategia existente, centrándose en mejorar su eficacia, lograr una mejor integración del medio ambiente (costero y marino) en el resto de las políticas, y mejorar su relación con otras organizaciones regionales para así mejorar la aplicación.

Reforma de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible

La Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible (CMDS) es una plataforma de intercambio, diálogo y asesoría, consistente en las Partes Contratantes del Convenio, representantes de las autoridades locales, agentes socioeconómicos y ONGs relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Los resultados son limitados debido a factores tales como: su ámbito temporal (largo plazo de las estrategias de DS), su mandato (vago), la disponibilidad limitada de medios, la dificultad de lograr una coherencia técnica y una integración intersectorial, (dificultad de hacer que participen todas las partes interesadas), un seguimiento insuficiente de las actividades, la complejidad de la gobernanza en la región y el limitado compromiso y voluntad política.

La decisión inicia la reforma de la CMDS para reforzar su situación dentro del sistema del PAM.

Los acuerdos de cooperación

Adopción de dos memorándum de entendimiento entre el PNUMA, en calidad de secretaría del Convenio de Barcelona y del Plan de Acción del Mediterráneo, y la Unión para el Mediterráneo y la IUCN

En mayo de 2013 tuvo lugar la Séptima Reunión del Comité Asesor del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), en La Rochelle, Francia. Entre otros temas, se hizo hincapié en la importancia de la implementación de medidas dirigidas a la reducción del impacto de la pesca sobre las aves marinas. Por otro lado, España se ha comprometido a aportar información a la base de datos del ACAP sobre la población de pardela balear.

En el marco del Acuerdo sobre la Conservación de los Cetáceos del Mar Negro, mar Mediterráneo y el Área Atlántica Vecina (ACCOBAMS), en noviembre de 2013 tuvo lugar en Tánger (Marruecos) la quinta Reunión de las Partes del acuerdo. Durante la misma, debe destacarse que España anunció el apoyo a la inclusión del zifio de Cuvier en el Convenio de Bonn de especies migratorias, y participó activamente en la elaboración de documentos relativos a los impactos del ruido submarino, medidas de protección del zifio de Cuvier, y el protocolo de seguimiento del cumplimiento del convenio. Otras cuestiones tratadas hacen referencia a actividades comerciales de observación de cetáceos, colisiones con embarcaciones, estrategia del acuerdo para 2014-2023 y actualización del comité científico.

6.3. Actuaciones en materia de impacto ambiental de actividades humanas

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar tiene encomendada la tarea de informar determinadas actuaciones, proyectos, planes o campañas oceanográficas que puedan implicar una alteración o deterioro del medio marino. Como resultado de esta actividad durante el año 2013 se realizaron los siguientes informes:

- En cumplimiento de la fase de consultas a las administraciones públicas interesadas prevista en Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, durante el año 2013 se informaron 150 planes y proyectos.
- A su vez, se elaboraron 53 informes solicitados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación sobre la autorización de campañas oceanográficas promovidas por centros de investigación extranjeros en aguas jurisdiccionales españolas.
- En cumplimiento de la Ley de Protección del Medio Marino, en el año 2013 se elaboraron 35 informes preceptivos relativos a la compatibilidad de actividades o vertidos con las estrategias marinas correspondientes.

Por otro lado, se continuaron los trabajos relativos a la evaluación de los impactos generados por las distintas actividades humanas en el mar (ruido submarino, vertido de residuos, vertido de armas químicas y municiones, extracción de arenas y gravas, cables submarinos, maricultura, arrecifes artificiales, pesquerías, navegación y basura marina).

En respuesta a las obligaciones contraídas en el marco del Comité sobre el Impacto de Actividades Humanas del Convenio OSPAR, se realizaron los informes anuales sobre la extracción de arenas y gravas, vertidos de residuos y otras materias, y encuentros con municiones convencionales y químicas.

La División para la Protección del Mar participó en los grupos de trabajo establecidos para la revisión de las Directrices sobre Gestión de Material Dragado tanto en el ámbito del Convenio OSPAR como en el del Convenio de Londres y su Protocolo.

En el ámbito nacional, durante 2013 concluyeron los trabajos del grupo creado por la Comisión Interministerial de Estrategias marinas y liderado por la DGSCM y Puertos del Estado para la elaboración de un borrador de directrices para la gestión del material de dragado, tomando como base y actualizando las Recomendaciones para la gestión de material dragado en los puertos españoles, elaboradas por el CEDEX en 1994. El documento final elaborado se eleva para su aprobación por parte de la CIEM en su reunión a celebrar en Abril de 2014.

En el ámbito de los Convenios de Barcelona y OSPAR durante el año 2013 se ha seguido avanzando en el ámbito de la gestión de las basuras marinas destacando la aprobación del Plan Regional para la gestión de las basuras marinas en el Mediterráneo y el inicio de un plan similar en el ámbito de OSPAR que está previsto finalizar en 2014. La División para la protección del mar participó activamente en los grupos de trabajo creados al efecto en ambos Convenios.

Cabe destacar, asimismo, que durante 2013 se ha modificado el programa de vigilancia de basuras marinas en playas, habiendo sido ampliado a la costa mediterránea y Canarias. Se realiza, con medios propios de la DGSCM, un seguimiento estacional de un total de 25 playas utilizándose en todas ellas la metodología establecida al efecto por el Convenio OSPAR.

6.4. Actuaciones en temas de contaminación marina accidental

A lo largo de 2013 se continuó llevando a cabo el seguimiento de los incidentes de contaminación marina en coordinación con las Jefaturas Provinciales y Demarcaciones de Costas. Cabe señalar a este respecto que, afortunadamente, 2013 fue, tanto por el escaso número como por la baja intensidad de los episodios de contaminación, un año de reducida actividad en este sentido. Tan solo cabe señalar el episodio de contaminación marina producido por un vertido del buque «Nexo Maersk» frente a las costas de Valencia y que ocasionó la llegada de pequeños restos de contaminación a las costas del norte de la provincia de Valencia y a la de Castellón.

El 15 de enero de 2013 se publica en el BOE el Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina.

En colaboración con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) mediante la correspondiente Encomienda de Gestión, se continuó con la elaboración del Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar que vendrá a ser pieza clave en determinados episodios de contaminación marina en el marco del Sistema Nacional de Respuesta al que hemos hecho referencia. Como elemento embrionario del futuro Plan se reforzaron en 2013 los medios de las tres bases operativas creadas a través de una Encomienda de Gestión con TRAGSA. Estas bases están estratégicamente dispuestas a lo largo del litoral y dotadas con personal y medios materiales adecuados con vistas a proporcionar apoyo en las tareas de limpieza y descontaminación de la costa tras episodios de contaminación de la misma.

En noviembre de 2013 se llevó a cabo un simulacro de despliegue de medios en la playa de Getares de Algeciras, en colaboración con la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima y el Ayuntamiento de Algeciras, contando también con la presencia de observadores de organismos nacionales y autonómicos. El material que se desplegó en el ejercicio procedía de la base de intervención rápida de Jerez de la Frontera.

Se continuó colaborando activamente junto con la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en la elaboración de la nueva regulación europea e internacional, relacionada con las plataformas petrolíferas en la mar, que ha sido motivada por los últimos accidentes internacionales (Golfo de México, Australia).

La División para la Protección del Mar participó activamente en distintos foros nacionales en la materia, como la Plataforma Tecnológica PROTECMA (financiada por el Ministerio de Ciencia e Innovación) y Arco-

pol Plus, cuyo objetivo es desarrollar e implantar una estrategia nacional de investigación, desarrollo tecnológico e innovación dirigida a la protección de la costa y del medio marino.

6.5. Otras actuaciones en materia de biodiversidad marina

En los últimos años se ha avanzado mucho al objeto de tener un mayor conocimiento de la riqueza de nuestros mares, así como de dotar de un adecuado régimen de protección aquellos lugares representativos y aquellas especies más vulnerables a las actividades humanas.

Algunas de las líneas en marcha a escala nacional se refieren a la declaración de espacios marinos protegidos y la puesta en marcha del Inventario Español de Hábitats y Especies Marinos (IEHEM). Ambas actuaciones tienen su fundamento en la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de Protección del Medio Marino, y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Con la finalidad de evaluar el estado de conservación y ampliar el conocimiento sobre el patrimonio marino, de acuerdo a lo establecido en el R.D. 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, se elaboró en 2012 una lista patrón de referencia estatal con los tipos de hábitats marinos presentes en España (aproximadamente 890), así como su clasificación jerárquica, relacionándolos con las diferentes clasificaciones existentes (anexo I de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, Directivas y convenios internacionales). Esta 'Lista Patrón' fue aprobada y publicada mediante la resolución de 22 de marzo de 2013, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

Por otro lado, se han dado los primeros pasos para establecer la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE), que conformará una red coherente y bien gestionada de espacios marinos protegidos en aguas españolas. En cumplimiento de los criterios establecidos en el Real Decreto 1599/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen los criterios de integración de los espacios marinos protegidos en la RAMPE, mediante dos resoluciones de 2 de julio de 2013, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, se han integrado en la RAMPE las 24 Zonas Especiales de Conservación marinas de la región biogeográfica Macaronésica, el Área Marina Protegida y Zona Especial de Conservación de El Cachucho, y las reservas marinas de interés pesquero de competencia estatal.

6.6. Otras actuaciones

Relaciones con la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)

Desde la División para la Protección del Mar se ejercieron las tareas de Centro Nacional de Referencia para el medio marino, siguiendo la estructura de la Red Eionet en España. Como tareas importantes y novedosas realizadas por la División destaca el envío de datos a la AEMA dentro del proceso Wise-SOE-Marine. La AEMA recopila anualmente datos de los Estados Miembros, para la elaboración de sus informes sobre el Estado del Medio Ambiente (SOE «State of the Environment»). El reporting de datos Wise-SOE-Marine proporciona información a la AEMA sobre concentraciones de nutrientes en aguas costeras y de transición, así como sustancias peligrosas, en agua, sedimento y biota. La División coordinó por tercera vez la recogida de datos de estas características llevada a cabo por las CCAA (en su labor de cumplimiento de la DMA), y tras una tarea previa de homogenización y análisis de la coherencia de los mismos, fue enviada en plazo oportuno (octubre de 2013) a la AEMA.

7. PRESUPUESTO 2013 Y BALANCE

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, inició la confección de su *Presupuesto por Programas* en el ejercicio 2007 conforme con la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Así se implantó el sistema de indicadores de gestión para la elaboración del presupuesto por objetivos, de tal forma que pueda medirse y evaluarse de manera objetiva el cumplimiento de los mismos para cada eje de actuación. La perfección del sistema exige el conocimiento previo de cada uno de los proyectos de ejecución de las actuaciones que integran el Presupuesto de la Dirección General de manera que sea posible desagregarlo en objetivos y acciones a las que se asocian unidades físicas representativas y la parte del presupuesto de realización que corresponde a cada una.

7.1. Ejecución presupuestaria

La ejecución presupuestaria del capítulo de inversiones en 2013, fue del 90,76% en lo que se refiere al presupuesto comprometido y el 80,06% en obligaciones reconocidas.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR

	Ejercicio 2013	Comprometido	Obligación reconocida
Crédito inicial	48.750.140,00	47.429.382,40	44.815.593,98
Porcentajes s/Créd. inicial		97,29 %	91,93%

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

CIERRE ECONÓMICO EJERCICIO 2013. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROVINCIA

Provincia	Ejercicio 2013		Pend Certif.	Eje/Dis	Disp total
	Dispuesto	Ejecutado			
Alicante	1.217.007,97	1.128.216,34	88.791,63	92,70	2,57
Almería	1.063.395,40	951.061,37	112.334,03	89,44	2,24
Asturias	764.974,17	762.619,51	2.354,66	99,69	1,61
Baleares	999.491,90	991.210,96	8.280,94	99,17	2,11
Barcelona	1.303.189,90	1.294.609,15	8.580,75	99,34	2,75
Cádiz	730.973,81	730.973,81	0,00	100,00	1,54
Cantabria	659.142,82	653.156,56	5.986,26	99,09	1,39
Castellón	1.278.679,01	1.278.222,15	456,86	99,96	2,70
Ceuta	30.000,00	30.000,00	0,00	100,00	0,06
Coruña	1.181.007,64	1.129.358,25	51.649,39	95,63	2,49
Girona	323.652,27	174.792,51	148.859,76	54,01	0,68
Granada	140.991,16	140.991,16	0,00	100,00	0,30
Guipúzcoa	453.364,23	453.364,23	0,00	100,00	0,96
Huelva	373.044,95	311.903,21	61.141,74	83,61	0,79
Lugo	936.533,26	917.627,31	18.905,95	97,98	1,97

Provincia	Ejercicio 2013		Pend Certif.	Eje/Dis	Disp total
	Dispuesto	Ejecutado			
Madrid	5.854.950,14	5.636.806,30	218.143,84	96,27	12,34
Málaga	1.270.317,74	1.270.088,98	228,76	99,98	2,68
Melilla	18.550,88	18.550,88	0,00	100,00	0,04
Murcia	859.635,99	859.635,99	0,00	100,00	1,81
No regionalizable	130.670,17	130.670,17	0,00	100,00	0,28
Las Palmas	2.360.263,79	1.854.126,54	506.137,25	78,56	4,98
Pontevedra	947.936,12	794.111,84	153.824,28	83,77	2,00
Santa Cruz de Tenerife	14.435.049,02	13.209.394,29	1.225.654,73	91,51	30,43
Sevilla	7.145,33	7.145,33	0,00	100,00	0,02
Tarragona	1.234.105,62	1.231.749,82	2.355,80	99,81	2,60
Valencia	7.799.351,04	7.799.351,04	0,00	100,00	16,44
Varias provincias	491,93	491,93	0,00	100,00	0,00
Vizcaya	812.630,67	812.630,66	0,01	100,00	1,71
Total provincias	47.186.546,93	44.572.860,29			
Cultural	242.835,47	242.733,69			
Total con cultural	47.429.382,40	44.815.593,98			

Fuente: D.G. Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

8. UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Con el fin de acercar al ciudadano la gestión ambiental del litoral llevada a cabo desde el Gobierno, se creó en noviembre de 2008 la Unidad de Información al ciudadano de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar. Durante el ejercicio 2013 se atendieron 655 consultas, entre las dirigidas directamente a este Centro Directivo y las recibidas tanto a través de la Oficina de información al Ciudadano, como a través del Servicio de Información Administrativa y la Unidad de Quejas y Sugerencias del Ministerio.

G) OTRAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS AMBIENTALES

1. MEDIO AMBIENTE URBANO Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

1.1. La Semana Europea de la Movilidad Sostenible

La Semana Europea de la Movilidad (SEM), de la que este Ministerio es Coordinador Nacional, es una campaña de concienciación dirigida a sensibilizar, tanto a los responsables políticos como a los ciudadanos, sobre las consecuencias negativas que tiene el uso irracional del coche en la ciudad, tanto para la salud pública como para el medio ambiente, y los beneficios del uso de modos de transporte más sostenibles como el transporte público, la bicicleta y los viajes a pie.

Sus antecedentes se remontan al primer «día sin coches» que tuvo lugar en 1999, inspirado por ciudades francesas e italianas. Un total de 158 ciudades de estos dos países participaron en este evento con el apoyo de la Comisión Europea. Al año siguiente, en febrero del año 2000, la Comisaria europea para el Medio Ambiente, Margot Wallström, impulsa un Proyecto Europeo para la celebración anual del día sin coches que es ratificado por todos los países miembros, firmando por parte de España el entonces Ministerio de Medio Ambiente que se convirtió desde esa fecha en coordinador del proyecto a nivel nacional. La organización del día europeo «¡La ciudad, sin mi coche!» se celebró por primera vez el 22 de septiembre del año 2000.

Para extender en el tiempo las actividades relacionadas con la movilidad sostenible y promover la sensibilización de la sociedad en este tema, en el año 2002 la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea promueve un segundo proyecto europeo: «la Semana Europea de la Movilidad», que se celebra, anualmente, del 16 al 22 de septiembre, haciendo coincidir la jornada final con el evento del «día sin coches». En este primer año participaron un total de 328 ciudades en toda Europa, cifra que a lo largo de estos años ha ido creciendo, llegando en el año 2013 a 1.931 ciudades.

El objetivo de esta campaña, es el de animar a las autoridades locales europeas a introducir y promover medidas de transporte sostenible e invitar a sus ciudadanos a buscar alternativas al vehículo privado.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, es la responsable de la promoción, impulso, coordinación y elaboración del informe anual de resultados de ambos proyectos en España, a la vez que es miembro de la coordinación europea de los mismos.

Mantener en el tiempo estas acciones e iniciativas desarrolladas por los ayuntamientos dio paso a las Medidas Permanentes como requisito indispensable de participación en la SEM, siendo España la pionera en su introducción en el año 2001, extendiéndose más tarde dicho requisito al ámbito europeo.

En 2013, las 406 ciudades españolas participantes han llevado a cabo 1.200 medidas permanentes.

1.2. El Observatorio de la Movilidad Metropolitana

El Observatorio de la Movilidad Metropolitana es una iniciativa liderada por este Ministerio, conjuntamente con el Ministerio Fomento, la Dirección General de Tráfico y el IDAE. Se crea en el año 2003, como un grupo de reflexión con el objetivo de reflejar la contribución del transporte público a la mejora de la calidad de vida y del desarrollo sostenible en las ciudades.

De 6 Autoridades de Transporte Público (ATP) que iniciaron el Observatorio, se ha pasado a 24 ATP que representan a las principales áreas metropolitanas españolas, y está permanentemente abierto a otras ATP que puedan constituirse y deseen incorporarse en el futuro.

El OMM, publica además un Informe Anual, en el que se analizan, los indicadores de análisis más importantes del transporte público en las áreas metropolitanas asociadas: oferta y demanda del transporte público; financiación del sistema y tarifas; inversiones y proyectos, etc. Este año 2013, se ha publicado el correspondiente informe con los datos del año 2011, aportados por las ATP que lo integran. El OMM ha organizado también, como es habitual, la jornada técnica anual, con la que se hace la presentación oficial del informe, y se intercambian entre las ATP y demás participantes, actuaciones y buenas prácticas en materia de movilidad y medio ambiente: medidas de transporte para la reducción de emisiones contaminantes y de CO₂, etc. Este año se ha celebrado la X Jornada Técnica en Lérida.

Toda la información sobre el OMM se encuentra disponible y actualizada en su página Web: <http://observatoriomovilidad.es/>

2. MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL

Las líneas básicas de trabajo del Área de Medio Ambiente Industrial vienen determinadas principalmente por las acciones emprendidas por la Unión Europea y convenios internacionales en esta materia; en este sentido, fue fundamental la línea marcada por la Directiva 96/61/CE, posteriormente por la Directiva 2008/1/EC de 2 de enero, de prevención y control integrados de la contaminación (IPPC) y actualmente por la Directiva 2010/75/UE de Emisiones Industriales que integra la Directiva IPPC y 5 Directivas más. La transposición al derecho español de esta norma se realizó mediante la Ley 16/2002 de 1 de julio de 2002, también de prevención y control integrados de la contaminación, y sus reglamentos de desarrollo: el Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas, y el Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, que ha sido derogado por el RD 815/2013 por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

La Directiva IPPC es el instrumento utilizado por la UE para llevar a cabo la lucha contra la contaminación de una forma integrada; los aspectos más relevantes e innovadores introducidos por ella son:

- Integración y coordinación administrativa.
- Establecimiento de criterios para determinar los valores límite de emisión (en adelante VLE), parámetros y medidas técnicas equivalentes basándose en las mejores técnicas disponibles (MTD) desde el punto de vista ambiental.
- Puesta en marcha de un permiso único de funcionamiento de las instalaciones.
- Transparencia informativa, poniendo a disposición pública las solicitudes, autorizaciones y modificaciones por parte de la autoridad competente y publicando un inventario de emisiones de las actividades industriales afectadas.
- Alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente en su conjunto.

El concepto de prevención y de control integrados de la contaminación desempeña una función básica en la evaluación de las repercusiones de la actividad industrial en el medio ambiente, en la mejora continua de las instalaciones industriales y en el avance tecnológico de las mismas. Además, implica una actualización permanente del permiso para acomodarlo al desarrollo de la tecnología y la técnica con repercusiones ambientales.

La Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, ha introducido en la legislación española cambios trascendentales en los mecanismos de control ambiental previos a la puesta en marcha de las actividades industriales más contaminantes, fundamentalmente a través de la creación de una nueva figura de intervención ambiental: la autorización ambiental integrada, en la que

se determinan todos los condicionantes ambientales que debe cumplir la actividad de que se trate, incluida la fijación de los valores límite de emisión de los contaminantes al aire, al agua, al suelo y de los condicionantes ambientales referidos a los residuos y cualquier otra condición necesaria para garantizar la protección ambiental.

Además, también en el marco de la Directiva IPPC, el Registro Europeo de Emisiones Contaminantes (EPER), fue de gran importancia para suministrar información medioambiental accesible y comparable sobre las emisiones de sustancias contaminantes de determinadas fuentes industriales. El registro EPER ha sido derogado y sustituido por el registro E-PRTR, establecido en el Reglamento 166/2006 del Parlamento y del Consejo, de 18 de enero de 2006 relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE.

El reglamento PRTR, en vigor desde febrero de 2006, es el instrumento escogido en la Unión Europea para cumplir de manera uniforme con el mandato de implantar este tipo de registros establecido en el protocolo PRTR, firmado por la Comisión Europea y sus Estados miembros, entre ellos España. Este protocolo, organizado bajo los auspicios del Convenio de Aarhus sobre acceso a la información y la participación del público en los asuntos medioambientales, fue negociado en el seno de la Comisión Económica para Europa de la Organización de Naciones Unidas (CEPE o UN/ECE por sus siglas en inglés) y adoptado en Kiev en mayo de 2003 durante la cumbre «Medio Ambiente para Europa».

El protocolo PRTR constituyó un primer paso hacia una mayor sensibilización pública, en favor del derecho al acceso a la información ambiental por parte del público; fue una primera etapa en Europa hacia la implantación plena de los registros de emisiones y transferencias de contaminantes. En España, PRTR-España (www.prtr-es.es) está completamente implantado desde el año 2008, dando cumplimiento al protocolo, del cual España es parte, así como al Real Decreto 508/2007 relativo al suministro de información al registro E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas y sus modificaciones posteriores y al propio reglamento europeo. PRTR-España incluye todos los datos del antiguo EPER (datos desde 2001 a 2006). En el año 2009 se publicaron los datos de los dos primeros ejercicios con criterios PRTR: los correspondientes a 2007, presentados en abril de ese año durante el lanzamiento oficial de PRTR-España celebrado en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y los datos de 2008, publicados en noviembre también de ese mismo año. Desde al año 2010, las campañas de notificación, validación y publicación en PRTR-España son anuales y se corresponden con el calendario natural. En PRTR-España se pueden consultar datos desde 2001 a 2012, último año con datos publicados.

2.1. Desarrollo normativo

2.1.1. *Directiva de emisiones industriales: transposición al ordenamiento jurídico español*

La Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010 sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación) fue publicada en el Diario Oficial de la UE el 17 de diciembre de 2010.

Esta Directiva se aplica a las actividades enumeradas en su anexo I (que incluye las actividades de la Directiva 2008/1 IPPC y nuevas actividades relativas a la conservación de la madera y los productos derivados de la madera, así como las plantas de depuración independientes y privadas de aguas residuales y mayor extensión en fabricación de productos químicos y de gestión de residuos) y en la parte 1 de su anexo VII (correspondientes al ámbito de aplicación de la Directiva sobre los COV en los disolventes), a las grandes instalaciones de combustión, a las instalaciones de incineración de residuos y las de coincineración de residuos, y a las que produzcan dióxido de titanio.

La Directiva se articula en siete capítulos. El capítulo I es la parte general, que establece disposiciones comunes aplicables a todas las actividades industriales cubiertas por la directiva. El capítulo II cubre las

actividades que figuran en el anexo I y establece disposiciones especiales sobre ellas modificando los actuales requisitos de la Directiva IPPC. Los capítulos III a VI dan, respectivamente, unos requisitos técnicos mínimos para las grandes instalaciones de combustión, las instalaciones de incineración de residuos, las instalaciones de producción de disolventes y las de producción de dióxido de titanio. El capítulo VII contiene disposiciones sobre las autoridades competentes, la información que deben presentar los Estados miembros, el Comité, las sanciones y las disposiciones finales estándar.

En relación con la legislación IPPC, la nueva Directiva 2010/75/UE modifica ligeramente el actual ámbito de aplicación del anexo I relativo a las actividades a las que se aplica la norma, para cubrir tipos de instalaciones adicionales, y lo concreta y amplía más en relación con determinados sectores (por ejemplo, tratamiento de residuos); dispone requisitos mínimos para la inspección y la revisión de las condiciones del permiso y los informes de cumplimiento, así como normas relativas al cierre de las instalaciones, la protección del suelo y las aguas subterráneas, todo ello con el objetivo de aumentar la consistencia y la coherencia de las prácticas actuales en el otorgamiento de los permisos.

Para llevar a efecto la transposición de todos estos cambios, se ha modificado la ley 16/2002 mediante una nueva Ley que fue aprobada como Ley 5/2013 de 11 de junio y publicada en el Boletín Oficial del Estado el 12 de junio y se modifica además la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, con el fin de armonizar su artículo 27 a la nueva regulación de la autorización ambiental integrada (AAI), se modifica el plazo de vigencia de las autorizaciones de residuos en lo que se refiere a instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley IPPC.

Además se ha aprobado el RD 815/2013 de 18 de octubre de Emisiones Industriales y de Desarrollo de la Ley 16/2002 de Prevención y control Integrados de la Contaminación necesario para completar la adecuación legislativa a la Directiva 2010/75/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales y dar cumplimiento así a la obligación que tiene el Estado español de transponer al ordenamiento jurídico lo dispuesto en la misma.

2.2. Difusión e información

El conocimiento de los contenidos de la Ley 16/2002 modificada por la Ley 5/2013 y el RD 815/2013 por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de Desarrollo de la Ley 16/2002, así como de la Directiva de Emisiones Industriales y del Registro PRTR-España, por parte de las administraciones públicas, sectores industriales afectados por la misma, y del público en general, es tema prioritario para el Área de Medio Ambiente Industrial. Durante el ejercicio 2013 se ha participado y llevado a cabo las siguientes actividades y jornadas de difusión e información en colaboración con diferentes organizaciones nacionales e internacionales.

Fecha	Ponencia
9, 10 y 11 enero	Sesiones Informativas sobre el proceso de registro y notificación para complejos industriales en PRTR-España. Generalitat Valenciana y Cámaras de Comercio de Castellón, Valencia y Alicante.
21 febrero	La nueva Directiva Emisiones Industriales. Santander
15 febrero	Taller práctico PRTR-España: relación con otros requisitos de información, nacionales e internacionales. Información de emisiones de fuentes difusas. SGCAMAI.
20 febrero	La transposición Directiva de Emisiones Industriales. ANICE
7 mayo	EMAS. Valencia
8 mayo	La obligación de la inspección en la DEI. Castilla y León

Fecha	Ponencia
10 mayo	Sesión Inspección Ambiental. Ferrovial
23 mayo	Medio Ambiente e Industria del Vidrio. Análisis del BREF
13 junio	Las implicaciones de la DEI, ASPAPEL
18 junio	Comité de Medio Ambiente. CEPESA
19 junio	Las implicaciones de la DEI. Oficemen
25 junio	El factor riesgo en las inspecciones ambientales de las instalaciones industriales.
3-4 julio	II Jornada Internacional PRTR-España diez años de información pública (2001-2011). Salón de actos MAGRAMA. Madrid.
8 julio	La transposición de la Directiva de Emisiones Industriales. CONFEMETAL
9 julio	Avanzando hacia la sostenibilidad. Sevilla
26 septiembre	Comité de Medio Ambiente. Aspapel
2 octubre	MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL. BOSNIA-HERZEGOBINA
8 octubre	La DEI. Veterindustria
15 noviembre	Publicación de datos de emisiones y transferencia de residuos de 2012 en PRTR-España, (www.prtr-es.es).
21 noviembre	Jornada sobre emisiones industriales y responsabilidad medioambiental. ASEGRE

De especial importancia por el alto nivel de demanda y participación así como por los temas tratados y los ponentes invitados fue la celebración de la II Jornada internacional PRTR-España, en la Sede del Ministerio, para celebrar los diez primeros años de existencia e información pública del Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Las principales conclusiones alcanzadas durante esta Jornada y el resto de información pueden consultarse en el fondo documental de la página web del registro, www.prtr-es.es (<http://www.prtr-es.es/documentos/otros>).

2.3. Mejores técnicas disponibles

2.3.1. EUROPA. Documentos BREF (*Documentos de referencia europeos de mejores técnicas disponibles*)

En el marco de la Unión Europea, como resultado del mandato efectuado por el artículo 13 (1) de la Directiva 2010/75/UE el Bureau Europeo de IPPC (EIPPCB), situado en el IPTS de Sevilla (*Institute for Prospective Technological Studies*), es el encargado de organizar el intercambio de información sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) que se realiza en diferentes grupos de trabajo técnicos correspondientes a los sectores industriales afectados por la actual Directiva de Emisiones Industriales. Estos grupos están formados por representantes de las autoridades y de la industria de todos los Estados miembros. Los resultados de este intercambio de información se plasman en los documentos de referencia de las mejores técnicas disponibles (documentos BREF), los cuales contienen información sobre las técnicas más avanzadas en cuanto a protección ambiental y valores de emisión de contaminantes asociados a estas diferentes MTD.

Aunque a partir de la entrada en vigor de la DEI en enero de 2011 los documentos BREF, en concreto las Conclusiones sobre MTD que se obtengan de los mismos, serán de obligada aplicación, hasta entonces no serán vinculantes, pero sí han constituido una referencia fundamental en la práctica a la hora de

la concesión de los permisos por parte de las autoridades competentes, ya que se establece que los VLE en las autorizaciones ambientales integradas se fijarán basándose, entre otras cosas, en los documentos sobre mejores técnicas disponibles.

Efectivamente en España, la autorización ambiental integrada (AAI) otorgada por las autoridades competentes de las comunidades autónomas a todas las instalaciones industriales enumeradas en el Anejo I de la Ley 16/2002 IPPC debe contener valores límite de emisión basados en las mejores técnicas disponibles (MTD), así como en las características técnicas de la instalación, su implantación geográfica, las condiciones locales del medio ambiente, la naturaleza de sus emisiones, los planes nacionales y los VLE fijados por la normativa en vigor en la fecha de la autorización.

Hay establecidos 33 grupos de trabajo técnicos y el estado actual de los Documentos BREF, para cada sector contemplado en la directiva, es de 32 documentos aprobados por la Comisión Europea, y uno sobre las presas de residuos mineros que no es objeto de la directiva IPPC. Más información puede obtenerse directamente en la página web del EIPPC bureau de Sevilla <http://eippcb.jrc.es/reference/>

Durante el año 2013 se ha continuado el proceso de revisión de los documentos BREF que dio comienzo en 2005, iniciándose por los primeros que fueron aprobados. Así, tal como podemos observar en 2013 se ha continuado con el proceso de revisión los documentos correspondientes a los siguientes sectores: fabricación de pasta y papel, metalurgia férrea, industria del curtido, cría intensiva de aves y cerdos, principios generales de monitorización, industria del refino de petróleo y gas, fabricación de cloro-álcali, metalurgia no férrea, química orgánica de gran volumen, tratamiento de aguas y gases residuales en la industria química, cloro-álcali, grandes instalaciones de combustión y tableros de madera.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA DE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES

Título	Inicio Grupo IPTS	Asociaciones industriales españolas implicadas	Estado actual del documento
Cemento y cal REVISIÓN	1997 2010	OFICEMEN, ANCADE, MAGNESITAS NAVARRAS	Aprobado CE 16 enero 2002. Revisión: – Aprobado CE 18 mayo 2010. – Mayo de 2012 reunión del grupo de trabajo técnico para la adaptación del BREF a los requisitos de los documentos de conclusiones sobre mejores técnicas disponibles. – Aprobadas las conclusiones sobre MTD 23 de marzo de 2013
Tratamiento de aguas y gases residuales en la industria química REVISIÓN	1999 2007	FEIQUE	Aprobado CE 11 febrero 2003. Revisión: comienzo en 2007; – 1ª reunión 16-18 de junio de 2008. – 1er borrador octubre 2009. – subgrupo de trabajo creado para el análisis de datos (11-12 de enero 2010 y 24-25 de mayo 2010). – Envío de información 23 julio 2010. – julio de 2011: 2º borrador. Se da de plazo hasta octubre para realizar comentarios pero a finales de año siguen llegando comentarios y sigue habiendo aporte de datos. – Abril 2012 3er subTWG – 15 noviembre 2012, cambio redactor del BREF. – 30.11 y 14.12 nueva recogida de datos. – 21 noviembre 2013, 2º borrador revisado – 10-13 diciembre 2013. Reunión Final España presenta un split view
Cría Intensiva de Aves y Cerdos REVISIÓN	1999 2008	ASEPRHU ANPROGAPOR, PIGCHAM-PRO	Aprobado por la CE 7 julio 2003. Revisión: comienzo en 2008; – 1ª reunión del 29 junio a 1 de julio de 2009 – Envío de información 15 de febrero 2010. – Primer borrador parcial 16.07.2010. – Propuesta de marco analítico para valorar las técnicas 25.10.2010. primer borrador – 10 de marzo 2011 reunión TWG español con el redactor del BREF en Madrid – primer borrador 15 de marzo 2011 – Reunión subgrupo trabajo 4 de abril de 2011 – Propuesta para determinación MTD 30 de junio de 2011 – Cambio de redactor del BREF el 25.07.2012 e incorporación de nuevo colaborador en 09.2012 – Visita a granjas alemanas 28-30.11.2012 – 21.12.2012 Propuesta de Sistemas de Referencias. – 25 febrero 2013 reunión subTWG en Bruselas – 1 agosto 2013 2º borrador – 25 noviembre 2013 reunión informal subgrupo. París

Título	Inicio Grupo IPTS	Asociaciones industriales españolas implicadas	Estado actual del documento
Química Orgánica de Gran Volumen REVISIÓN	2010	FEIQUE (Federación empresarial de industria química española)	<p>Aprobado CE febrero 2003 Revisión: comienzo en 2010, – envío <i>wishlist</i> marzo 2010; – 1ª reunión 13-16 diciembre de 2010. – En marzo de 2011 se realiza visita junto con el IPPC Bureau y otros miembros del TWG a las plantas de <i>Dow Chemical</i> y <i>Repsol Química</i> de Tarragona. – Marzo 2011 reunión en Sevilla, capítulo de Olefinas Bajas. – Febrero de 2012 reunión mediante teleconferencia del TWG y el Bureau IPPC para la elaboración del cuestionario del proceso ilustrativo del VCM/EDC – Junio de 2012 reunión en Bruselas del subgrupo trabajo Olefinas para la elaboración del cuestionario – En junio de 2012 envío de comentarios sobre el proceso ilustrativo de TDI/MDI</p>
Tableros de madera. NUEVO	2011	ANFTA, FINSA	<p>– Reunión con ANFTA y FINSA para acordar información a enviar antes de la celebración del Kick-off meeting. – En el mes de noviembre de 2011 se celebró en Sevilla el <i>Kick-off Meeting</i>. – En marzo de 2012 visita a las instalaciones junto con el IPPC Bureau y otros miembros de TWG a las plantas de FINSA en Santiago (Planta tablero aglomerado) y FIBRANOR en Lugo (Planta tablero fibras) – En abril de 2012 visita a las instalaciones de Grupo SONAE, Tradema Valladolid y Linares. – Junio de 2012 en Bruselas Workshops sobre la recogida de datos de las instalaciones – Septiembre de 2012 recogida de los cuestionarios enviados por las instalaciones españolas, validación de la información contenida en ellos – Octubre de 2012 envío de los cuestionarios recibidos al IPPC Bureau – Reunión con ANFTA (Asociación Nacional Fabricantes de Tableros) para diseñar los comentarios que aportará el grupo técnico español al IPPC Bureau septiembre 2013 – Envío de comentarios del grupo técnico español al IPPC Bureau, octubre 2013 – Reunión de coordinación preparatoria para el «Final Meeting» con ANFTA (Asociación Nacional Fabricantes de Tableros) diciembre 2013</p>
Metalurgia férrea REVISIÓN	1998 2008	UNESID, ATEG	<p>Aprobado por la CE 16 de enero de 2002. Revisión: comienzo diciembre 2008. – Reunión grupo español en febrero 2009. – Envío de comentarios junio de 2009.</p>
Principios Generales de Monitorización REVISIÓN	1998 2003	ENAC	<p>Aprobado por la CE en 2003. Revisión: comienzo diciembre de 2009. – Reunión grupo español 6 mayo 2010. – Envío de <i>wish list</i> el 31 de mayo de 2010. – <i>Wish list</i> de TWG el 28 de julio de 2010. – Julio de 2012 envío de comentarios al capítulo referente al «Scope» – 24 octubre 2013 borrador final</p>

Título	Inicio Grupo IPTS	Asociaciones industriales españolas implicadas	Estado actual del documento
Metalurgia no férrea primaria y secundaria REVISIÓN	1998 2006	ASERAL, UNICOBRE	<p>Aprobado CE 16 enero 2002. Revisión: comienzo en 2006;</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1ª reunión 24-26 noviembre 2007; - 1º borrador diciembre de 2008. - Comentarios enviados en enero de 2009. - Segundo borrador <i>-Draft II-</i> enviado por el IPTS en julio de 2009. - Comentarios al segundo Draft noviembre 2009. - 28 de octubre de 2010, incorporación de la Directiva de emisiones Industriales al BREF. - Reunión con los sectores industriales implicados en junio de 2011 nuevas tareas de revisión del BREF, tras el cambio de redactor. - Envío de comentarios al EIPPCB sobre la reestructuración del BREF en junio, octubre y noviembre de 2011. - Revisión de comentarios Tercer Draft - Comentarios sector Zn secundario febrero 2012 - Comentarios Aluminio primario marzo 2012 - Reunión sector Aluminio primario 10 septiembre 2012 - Reunión sector tecnología del Zn Octubre 2012 - Comentarios sector Zn enviados el 11 diciembre 2012 - Reuniones periódicas sector Cu primario en 2012 - Reunión sector Aluminio 2ª noviembre 2012 - Comentarios sector Al 2ª enviados 4 diciembre 2012 - Reuniones periódicas en 2013 con el sector Cu preparatorias para el «Final Meeting» a lo largo de todo el año 2013 - Visita a la planta de Atlantic Copper junio 2013 - Reuniones con el sector de Aluminio primario preparatorias del «Final Meeting» todo el año 2013 - Trabajos de coordinación con el sector de Aluminio secundario para el «Final Meeting» todo el año 2013 - Coordinación de actuaciones para la preparación del «Final Meeting» con el sector del Zinc primario septiembre 2013 - Coordinación de actuaciones para la preparación del «Final Meeting» con el sector del Zinc secundario noviembre 2013 - Visita a la empresa Técnicas Reunidas preparatoria para la incorporación de técnicas emergentes en el BREF de NFM - Reunión de coordinación con todos los sectores afectados por el BREF NFM previa al «Final Meeting» diciembre 2013
Hierro y acero APROBADO	2006 2011	UNESID	<p>Revisión: borrador final de las conclusiones sobre las MTD en marzo de 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Borrador final del BREF en junio de 2011. - Aprobación de las conclusiones MTD en el forum del artículo 13 de la DEI Bruselas, en septiembre de 2011; - votación Comité art. 75 de la DEI en noviembre de 2011. - Reunión con UNESID para la elaboración de comentarios a la traducción de las conclusiones de las Mejores Técnicas disponibles votadas por el Comité del artículo 75 DEI. - Aprobadas las conclusiones sobre MTD. 8-2-2012

Título	Inicio Grupo IPTS	Asociaciones industriales españolas implicadas	Estado actual del documento
Grandes Instalaciones de Combustión REVISIÓN	2011	UNESA ELCOGAS	<p>Revisión: inicio en enero de 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión con UNESA para acordar la información a enviar. - <i>Kick-off meeting</i> octubre Sevilla - reunión con UNESA para evaluar las conclusiones y organizar las tareas futuras. - <i>Workshop</i> en Bruselas cuestionario de recolección de datos en diciembre de 2011. - Reunión con Ministerio de Industria, Energía y Turismo, CIEMAT y UNESA para elaborar un borrador del listado de instalaciones de referencia. - En mayo de 2012 reunión con el grupo de trabajo técnico y visita a las instalaciones de Elcogás en Puertollano. - Subgrupo de gasificación, interviene Elcogas.(47 comentarios) - Hemos realizado 80 comentarios al documento, en los que se han tenido en cuenta criterios de UNESA y de COGEN
Pasta y Papel REVISIÓN	1997 2006	ASPAPPEL, Asociación de Celulosa Española	<p>Aprobado por la Comisión Europea (CE) 16 enero 2002. Revisión: Comienzo en octubre de 2005;</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1ª reunión 13-15 noviembre 2006. - Preparación 1º borrador; - cambio de redactor del documento y reactivación noviembre 2008; - nuevo cuestionario para recopilación de datos julio 2009; - Primer borrador, abril 2010; - envío de comentarios al primer borrador, junio 2010; - publicación de los borradores para los capítulos 1-4 y 7, agosto 2011; publicación del borrador de capítulo 5, noviembre 2011; publicación del borrador de capítulo 7, diciembre 2011. - En junio de 2012 reunión con el sector y visita a las instalaciones de Torraspapel en Zaragoza - 11 julio 2013 borrador final, se remiten comentarios. - España presenta un split view. - 2 septiembre 2013 plazo para comentarios Foro artículo 13 DEI. - Aceptado en el Forum art 13 DEI. 20-9-13
Vidrio APROBADO	1998 2007	VIDRIO ESPAÑA, ANFEVI, ANFFECC	<p>Aprobado por la CE 16 enero 2002</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión: 1ª reunión TWG 16-18 enero 2007; - 1º borrador febrero 2008; - 2º borrador septiembre 2008; - 2ª reunión TWG octubre 2008; - industria española octubre 2008; - Revisión del 2º borrador junio 2009; - comentarios al segundo borrador septiembre 2009; - reunión final del TWG diciembre 2009; - publicación borrador final, octubre 2010; - intercambio de información sobre split views, octubre 2010, - publicación del Borrador Final de las Conclusiones de MTD, junio 2011; - reunión del Foro de la DEI para la aprobación del BREF, septiembre 2011; - aprobación por el Comité del artículo 75 de la DEI de las Conclusiones MTD, noviembre 2011; - envío de comentarios a las traducciones de las Conclusiones MTD, diciembre 2011. - Documento de conclusiones sobre MTD. 8-2-12

Título	Inicio Grupo IPTS	Asociaciones industriales españolas implicadas	Estado actual del documento
Industria del refino de petróleo y gas REVISIÓN	1999 2007	Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP)	<p>Aprobado CE 11 febrero 2003</p> <p>Revisión: comienzo en 2008;</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1ª reunión 22-24 septiembre 2008. - Envío información de instalaciones abril 2009; - publicación del primer documento de trabajo para el primer borrador del BREF, julio 2010; - envío de comentarios al primer documento de trabajo, noviembre 2010; - reunión del subgrupo de trabajo sobre el «concepto burbuja» aplicable al sector de refino, mayo 2011. - Envío de comentarios españoles, marzo 2012 - Envío de comentarios españoles, agosto 2013 - España presenta splits views en la reunión final, sobre la BAT 24 y 25. - Aceptado en el Forum art 13 DEI. 20-9-13. Problemas con la MTD de la burbuja.
Fabricación de Cloro-álcali REVISIÓN	1997 2008	ANE (Asociación Nacional de Electroquímica)	<p>Aprobado CE 11 diciembre 2001</p> <p>Revisión: comienzo en diciembre 2008;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Envío de comentarios del TWG junio 2009; - <i>Kick-off meeting</i> septiembre-octubre 2009; - envío de información 15 abril 2010; - cambio redactor BREF, septiembre 2010; - publicación del borrador con los capítulos 1 y 2 del BREF, febrero 2011; - publicación del borrador con los capítulos 1-3, 6 y anexos, junio 2011; - publicación borrador capítulo 4, julio 2011; - publicación borradores revisados con los capítulos 1-4, 6 y anexos, noviembre 2011; - publicación del primer borrador del BREF, diciembre 2011. - En diciembre de 2012 reunión final del grupo de trabajo técnico - 11 septiembre 2013, votación escrita de los EEMM y respaldo del Comité del art 75 DEI a las Conclusiones MTD - 31 octubre envió a Comisión de traducción española - 11 diciembre 2013 publicación Conclusiones MTD
Industria del curtido. REVISIÓN	2007		<p>Documento BREF febrero 2003</p> <p>Revisión: comienzo en febrero 2007;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Envío de wish list junio 2007; - <i>Kick-off meeting</i> octubre 2007; - Envío de información 15 abril 2010; - Primer borrador, febrero 2009; - Comentarios al primer borrador, abril 2009; - Revisión capítulo 4, mayo-septiembre 2010; - Segundo borrador julio 2011; - Comentarios segundo borrador octubre 2011. - 2012 reunion del grupo de trabajo para la aprobación del 2 borrador - En septiembre del 2012 el foro del artículo 13 de la DEI dio su opinión sobre el borrador final. - Aprobadas las conclusiones sobre MTD, 11-10-13
Tratamiento Residuos			25-28 noviembre <i>kick-off meeting</i>

El Área de Medio Ambiente Industrial ha asistido a todas las reuniones que se han mantenido para la elaboración de los documentos BREF durante este año 2013, mediante presencia directa en los grupos de trabajo técnico europeos y en la articulación de las administraciones y asociaciones industriales necesarias para completar la representación española adecuada en cada uno de ellos, lo cual ha supuesto:

- Asistencia a las correspondientes reuniones de los grupos técnicos encargados de la revisión de los documentos BREF, a saber: química orgánica de gran volumen, tableros de madera, grandes instalaciones de combustión, producción de pasta y papel, curtidos, cemento y refinerías.
- Organización y convocatoria de reuniones y contactos con el grupo de trabajo español formado por el sector industrial correspondiente (asociaciones, empresas y, en su caso, otros departamentos ministeriales) y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para apoyo y discusión de los documentos generados por el grupo de trabajo.
- Realización de visitas a fábricas del sector industrial español o extranjero, con invitación y presencia del grupo de trabajo técnico responsable de la redacción del BREF correspondiente; este año se han realizado las visitas que están recogidas en el cuadro anterior.

2.4. Registro de emisiones: PRTR Europeo (E-PRTR) y PRTR-España

2.4.1. Registro Europeo E-PRTR (*European Pollutant Release and Transfer Register*)

La implantación de los registros tipo «PRTR» tienen su fundamento jurídico, a nivel europeo, en el *Convenio de la CEPE (UN/ECE), sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente*, adoptado en Aarhus (Dinamarca) en 1998. De este convenio se deriva el *Protocolo para la implantación de Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes*, registros RETC, o más conocidos por sus siglas en inglés «PRTR» (*Pollutant Releases and Transfer Registers*). También es conocido como el Protocolo de Kiev, ya que se adoptó en mayo de 2003 en dicha ciudad, capital de Ucrania, durante la Conferencia Ministerial de «Medio Ambiente en Europa». España es parte del Convenio de Aarhus y también, desde el 26 de septiembre de 2009, del protocolo.

La Unión Europea asimismo es parte de dicho protocolo y por ello adoptó el Reglamento 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un *Registro Europeo de Emisiones y Transferencia de Contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE del Consejo (Reglamento E-PRTR)*. Como obligaciones para los Estados miembros está el enviar anualmente la información relativa a las emisiones y transferencias de residuos de todos aquellos complejos que realicen alguna de las actividades industriales incluidas en el ámbito de dicho reglamento.

Así, durante el año 2013 y en cumplimiento del Reglamento europeo 166/2006, se han remitido los datos correspondientes al año 2011. Este primer envío de datos, se realiza 15 meses después de finalizar el año de referencia de acuerdo con lo establecido por el mencionado reglamento y con el calendario acordado por el Comité del art. 19 del Reglamento E-PRTR (31 de marzo). A su vez, también hay establecidos otros plazos, dos veces al año (en febrero y septiembre), para, es su caso, reenviar datos revisados correspondientes a años anteriores.

El envío a la Comisión siempre es de forma electrónica, a través del CDR (EIONET), página que gestiona la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA/EEA).

Por tanto, durante el ejercicio de 2013, se realizaron los siguientes envíos de datos a la UE:

Fecha de envío	Datos año de referencia	Tipo de envío
22.03.2013	2011	Primer envío oficial de los datos referidos a 2011 (v1). Ver también: http://cdr.eionet.europa.eu/es/eu/eprtrdat/envuuhccw/
Febrero de 2013	2007	Reenvío de datos revisados correspondientes al ejercicio 2007 (v12). Ver también: http://cdr.eionet.europa.eu/es/eu/eprtrdat/envuszuog/
	2008	Reenvío de datos revisados correspondientes al ejercicio 2008 (v8). Ver también: http://cdr.eionet.europa.eu/es/eu/eprtrdat/envus4u7w/
	2009	Reenvío de datos revisados correspondientes al ejercicio 2009 (v6). Ver también: http://cdr.eionet.europa.eu/es/eu/eprtrdat/envus89ra/
	2010	Reenvío de datos revisados correspondientes al ejercicio 2010 (v3). Ver también: http://cdr.eionet.europa.eu/es/eu/eprtrdat/envutbqpa/

Toda la información enviada por España es accesible y se puede consultar en el sitio web de EIONET/CDR/E-PRTR art. 7: <http://cdr.eionet.europa.eu/es/eu/eprtrdat/> Desde donde se pueden consultar la información relativa a los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

También pueden consultarse los datos en la página web del registro E-PRTR europeo:

<http://prtr.ec.europa.eu/Home.aspx>

La información detallada de las emisiones y transferencias de residuos que se ha enviado por España al registro E-PRTR europeo hasta el momento (años de referencia 2007 a 2011) se complementa con el primer informe trienal sobre la implantación del reglamento europeo en los Estados miembros, presentado en 2011, el cual está disponible en: <http://cdr.eionet.europa.eu/es/eu/eprtrpam/envtxnoow/>

2.4.2. Registro PRTR-España. Registro estatal de emisiones y fuentes contaminantes

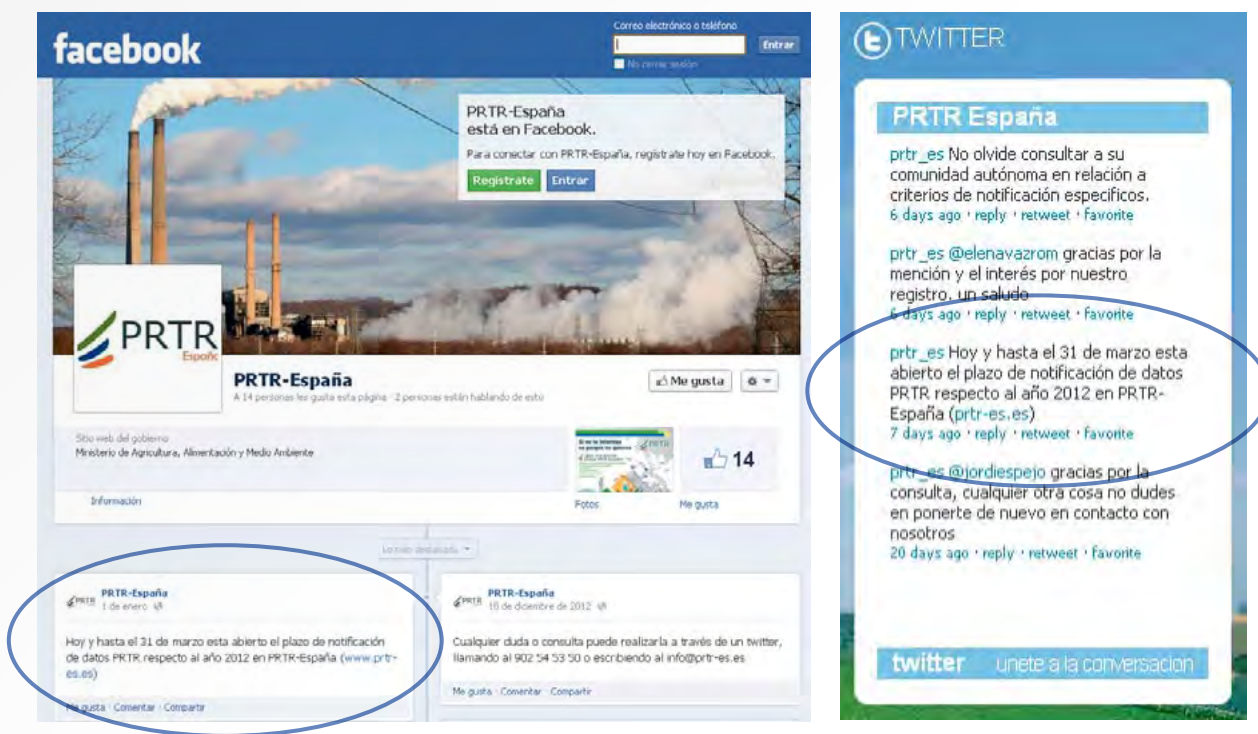
En el año 2013 las actividades se han centrado en la recopilación, revisión, validación y publicación en el sitio web de PRTR-España de los datos de emisiones y transferencias de residuos correspondientes al año 2012.

Como ya es sabido, toda la información relativa a PRTR-España está disponible para el público en www.prtr-es.es. También, es a través de esta página donde las industrias, las comunidades autónomas y las autoridades competentes del Ministerio, realizan toda la gestión de datos, desde su notificación, revisión, validación o carga desde los sistemas autonómicos, cuando es el caso, hasta la publicación y puesta a disposición del público.

El periodo de registro y notificación de datos por los complejos industriales, aunque puede ser variable en función de la comunidad autónoma en donde esté ubicado el complejo, en general suele ser en la primera parte del año siguiente al de referencia. Para aquellos complejos industriales, cuyas comunidades autónomas han decidido que el proceso de notificación sea a través de la propia plataforma del Ministerio, dicho periodo es del 1 de enero al 31 de marzo.

De forma previa al inicio del plazo para la notificación de datos correspondientes al año 2012, se realizaron campañas de información dirigidas a todos los agentes implicados, principalmente a los complejos industriales, en colaboración con las autoridades competentes de las comunidades autónomas: aviso por correo electrónico, noticias en boletines electrónicos medioambientales y a través de los ca-

nales habituales del Ministerio. Este año también se han utilizado las redes sociales para facilitar las comunicaciones de inicio de periodo, publicidad e información sobre noticias y otros eventos relacionados con el registro, especialmente Twitter y Facebook.



Durante todo el proceso de notificación/revisión/validación de datos, existe un apoyo permanente por parte del equipo técnico del registro a las industrias y autoridades competentes para la resolución de cualquier incidencia o consulta que pueda surgir:

- por correo electrónico: info@prtr-es.es
- vía telefónica: 902 54 53 50, asistencia telefónica hábil durante todo el año
- consultas directas a través del administrador del sistema PRTR-España

A continuación se ofrece un resumen de las consultas recibidas según las diferentes vías disponibles:

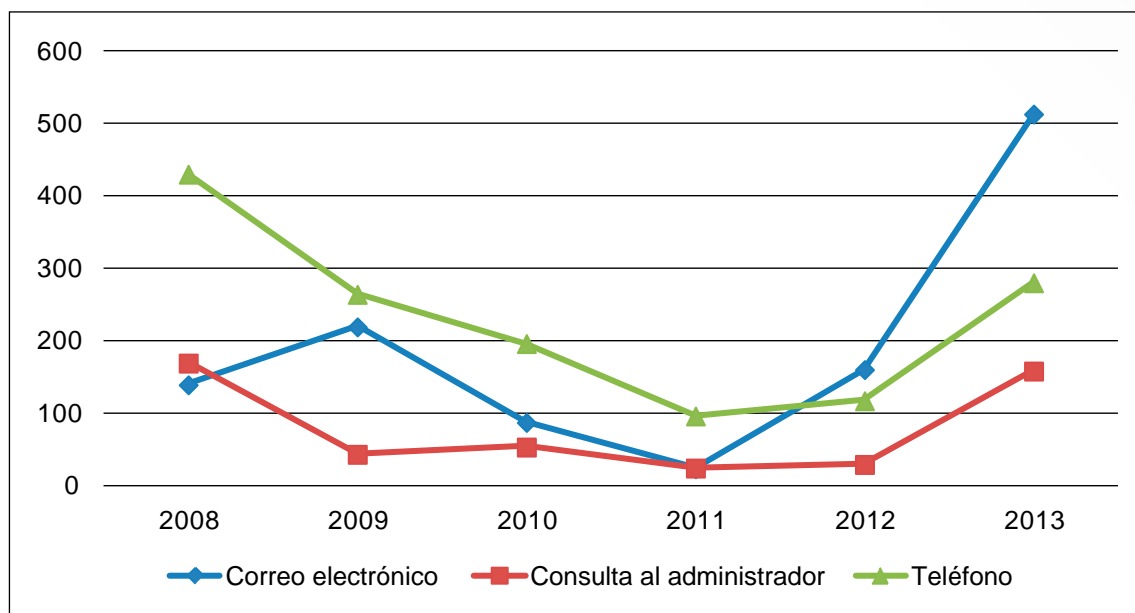
Año 2013	Nº de consultas
Correo electrónico	514 (105 de CC.AA. y 409 del público en general)
Consultas administrador	159
Teléfono	281
Buzón de sugerencias	21
TOTAL	975

En función de la vía por la que se realizan, las consultas provienen de distintos usuarios:

- *Correo electrónico*: mediante esta vía se reciben consultas y solicitudes de información de particulares, centros de investigación, universidades, estudiantes, ONG, centros tecnológicos, empresas privadas y, también, es la principal vía de comunicación que utilizan las autoridades competentes. Cabe mencionar que del total de las consultas recibidas vía correo electrónico, casi el 80% procede el público general y el 20% restante son consultas recibidas de las autoridades competentes (CC. AA. y CC. HH.).
- *Consulta al administrador*: la mayor parte de las ocasiones son consultas realizadas por los complejos industriales y una minoría son consultas de las autoridades competentes.
- *Teléfono*: las consultas principalmente provienen de los representantes de los complejos industriales durante el periodo de registro y notificación de datos (enero-marzo). Sin embargo, este último año han aumentado de manera considerable las consultas provenientes de usuarios tales como laboratorios, asociaciones, sindicatos, particulares, guardia civil, universidades, servicios de información telefónica, etc. Por último, cabe mencionar un elevado número de llamadas recibidas de particulares intentando contactar por confusión con una determinada empresa o industria.
- *Buzón de sugerencias de la página web*: a través de esta vía se han recibido consultas de usuarios particulares de la página web.

La evolución del número de consultas desde el año 2008 es el siguiente:

EVOLUCIÓN DEL N° DE CONSULTAS RECIBIDAS



En este último año se ha producido un acusado incremento del número de consultas. La principal vía de recepción ha sido el correo electrónico, cuyo aumento con respecto al periodo anterior ha sido de casi un 70%. No obstante, las consultas que más han crecido respecto al año 2012 han sido las realizadas a través de las consultas al administrador (81%).

Este incremento proviene principalmente del público en general a través de solicitudes de información de particulares interesados y de dudas y consultas de los complejos industriales.

Los resultados del último ejercicio que se resumen a continuación se basan en los datos actualizados a diciembre de 2013, a partir de los datos notificados por los complejos industriales, validados por las autoridades competentes (CC.AA. y CC.HH.) correspondientes al año 2012 y publicados en www.prtr-es.es en noviembre de 2013.

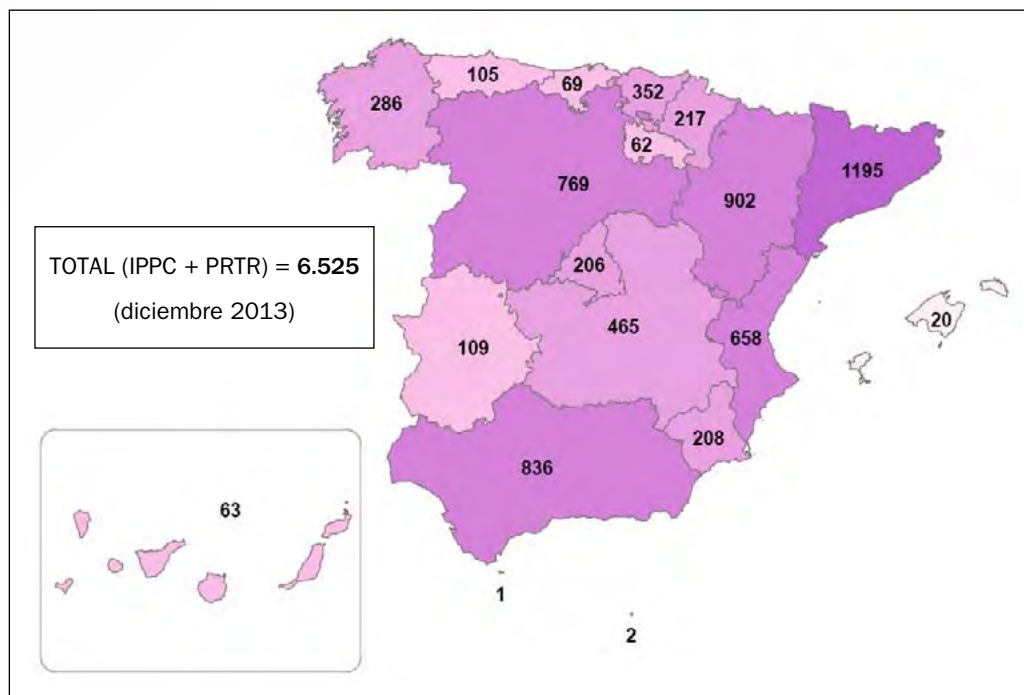
Así como principales resultados del periodo 2012, se destacan los siguientes datos:

Nº de complejos industriales			
Total del Registro	7.171		
Dados de baja	646	Sólo IPPC	6.073
Actualmente de alta	6.525	Sólo PRTR	452

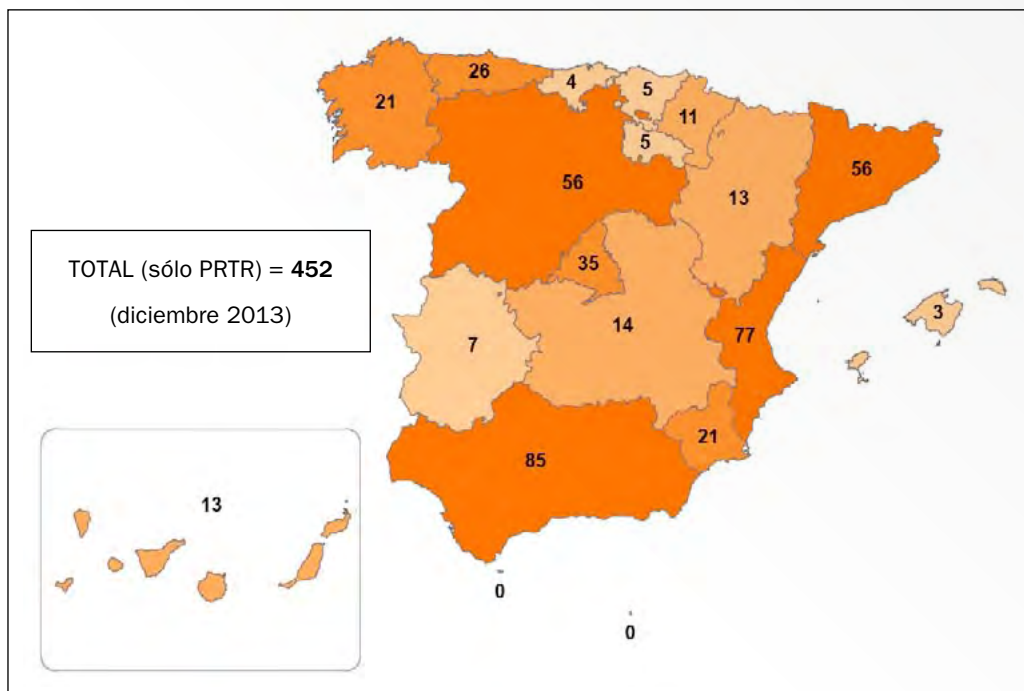
A lo largo de 2013 se han dado de alta en el registro 184 nuevos complejos industriales, distribuidos entre prácticamente todas las comunidades autónomas, y 23 han cesado su actividad (11 definitivamente y 12 parcialmente). También cabe mencionar los 37 centros que han sido dados de baja en 2013.

A continuación se muestra la **distribución geográfica** actual de las instalaciones por comunidades autónomas:

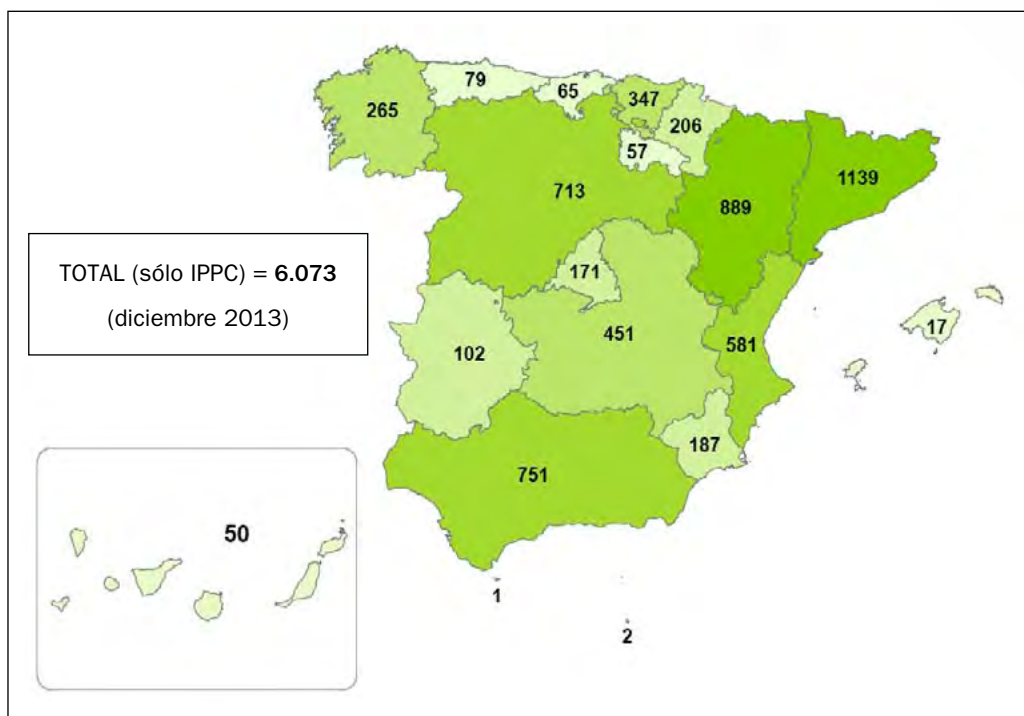
Todos los complejos industriales dados de alta:



Los complejos industriales con actividad sólo PRTR dados de alta:



Sólo los complejos industriales con actividad IPPC dados de alta en PRTR-España:

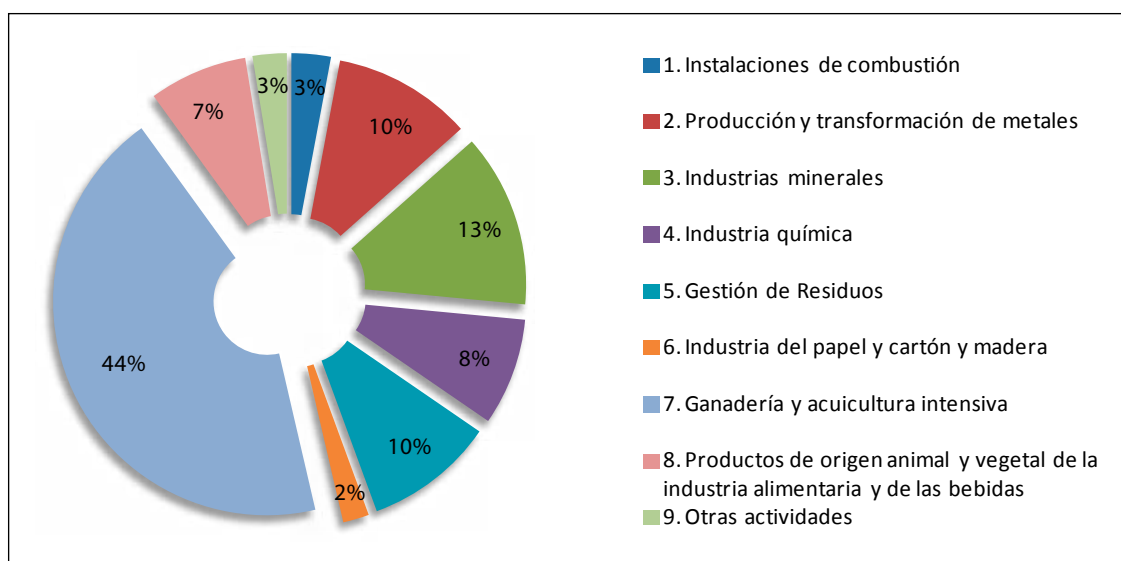


Según las categorías de actividad económica de PRTR, la distribución de instalaciones industriales queda como se muestra en la siguiente tabla:

	Nº de complejos industriales		
	2010	2011	2012
1. Inst. combustión	183	188	192
2. Producción y transformación metales	646	665	676
3. Ind. Minerales	828	830	838
4. Ind. Química	502	513	514
5. Gestión residuos	593	624	664
6. Ind. Papel y cartón	125	125	125
7. Ganadería y acuicultura intensiva	2.699	2.772	2.866
8. Ind. Alimentaria y bebida	449	471	483
9. Otras actividades	163	163	167
TOTAL	6.186	6.351	6.525

Aunque el número de complejos industriales continúa aumentando con un ritmo constante de aproximadamente un 2,5-3% en los últimos años, la distribución de complejos industriales según la actividad industrial que ejercen no ha variado. La «ganadería y acuicultura intensiva» continúa siendo la más predominante con un 44% del total de las instalaciones (siendo predominante la ganadería frente a la acuicultura). Las actividades menos representadas en España son la «industria del papel y cartón» (2%), la «industria química» (3%) y «otras actividades» (3%).

En comparación con el año anterior, las actividades que más han aumentado el número total de centros son la «gestión de residuos» (6%) y la «ganadería y acuicultura intensiva» (3,3%).



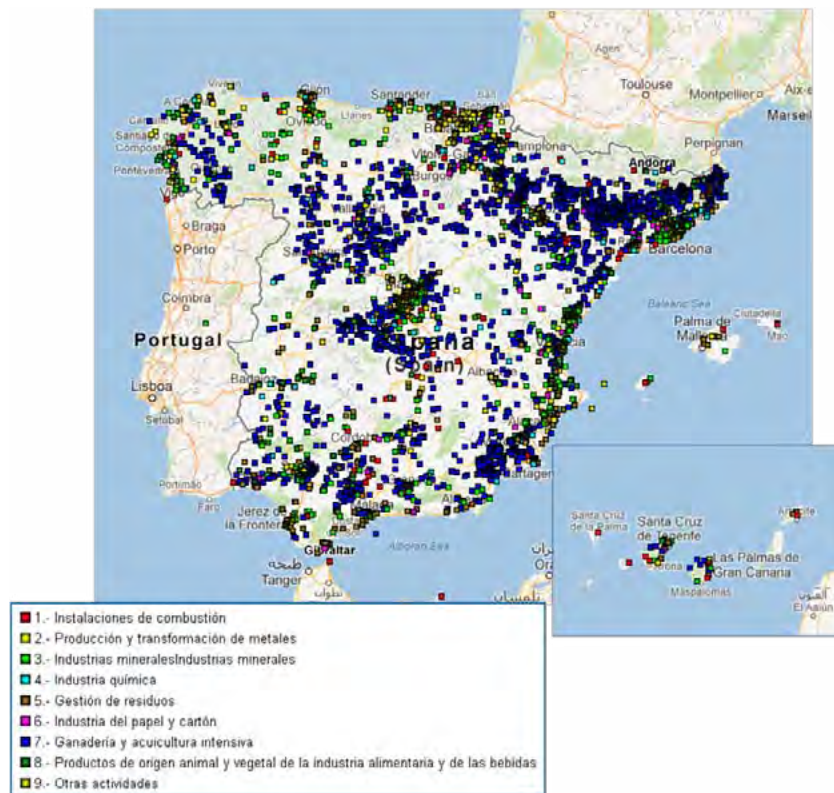
Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

Realizando un análisis más exhaustivo de las actividades industriales destacan las «Instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos» (7.a.ii), «Instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdas» (7.a.iii) e «Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral» (7.a.i) así como las «Instalaciones para la fabricación de productos cerámicos mediante horneado» (3.g) y las instalaciones de «Tratamiento de superficie por procedimiento electrolítico o químico» (2.f). Por otro lado, cabe mencionar aquellas categorías de actividad no representadas en el ámbito nacional como son «Instalaciones de gasificación y licuefacción de carbón.» (1.b), «Laminadores de carbón.» (1.e), «Instalaciones de fabricación de productos del carbón y combustibles sólidos no fumígenos.» (1.f) y «Instalaciones químicas para la fabricación a escala industrial mediante transformación química, de productos químicos orgánicos de base, Hidrocarburos fosforados» (4.a.v).

Este registro, es un inventario vivo y es permanentemente actualizado por las autoridades competentes. Las diferencias en la distribución frente a años anteriores pueden deberse a dos factores relacionados entre sí como son las consecuencias de cierres definitivos o ceses parciales por la crisis y a fusiones, absorciones, adquisiciones, etc. entre empresas.

Desde el inicio del registro, en 2001, la cantidad de información suministrada por la industria se ha incrementado tanto en cuanto al número de instalaciones que informan por primera vez como en lo que a datos de emisiones y transferencias de residuos se refiere. Del mismo modo, la calidad de la información mejora cada ejercicio y los procesos de revisión y validación se van depurando cada vez más por las autoridades competentes. Este incremento en la información contribuye a dibujar un mapa más completo y real de las emisiones en el sector industrial español.

La distribución geográfica del total de centros, puede consultarse directamente en la parte pública de la página web de PRTR-España (www.prtr-es.es, búsqueda geográfica):



Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

Los principales resultados obtenidos relativos a los datos de 2012 se resumen a continuación, después de la revisión y validación realizadas por las autoridades competentes de las comunidades autónomas y del Ministerio.

Aunque se podría esperar que el nº total de datos de emisión validados aumentase de manera proporcional al incremento que se ha producido de complejos industriales este último año, la realidad es que se ha mantenido constante. Las comunidades autónomas que aportan prácticamente la mitad de datos de emisión son Cataluña (22%), Andalucía (13%) y País Vasco (11%).

Continuando con la distribución habitual, el número de datos de emisión validados es superior en la atmósfera que en el agua. En el caso del medio receptor suelo, el número de emisiones ha continuado disminuyendo.

Analizando el nº de datos publicados también se observa una ligera disminución del 1% con respecto al 2011. Además, cabe destacar que sólo el 10% del total de datos validados supera los umbrales de información pública.

	Nº de datos de emisión validados			Nº de datos de emisión publicados		
	2010 ¹	2011	2012	2010	2011	2012
Aire	32.237	30.420	28.201	3.136	3.163	2.983
Agua	13.316	11.192	13.211	1.201	1.110	1.242
Suelo	27	9	2	0	4	0
TOTAL	45.580	41.621	41.414	4.337	4.277	4.225

Del total de emisiones validadas, **521 datos** corresponden a **emisiones accidentales**. Como en el ejercicio anterior, el 71% proceden de Andalucía, principalmente de la actividad 5.f (Instalaciones de tratamiento de aguas residuales urbanas (capacidad de 100.000 equivalentes-habitante)). Las sustancias contaminantes que más se han emitido accidentalmente son el fósforo total, el nitrógeno total, los cloruros, la DQO y COT.

En la siguiente tabla se observa, por categorías de actividad industrial, las distribuciones de CARGA CONTAMINANTE a los distintos medios, diferenciando entre la cantidad total, las emisiones accidentales y la cantidad que corresponde al total de emisiones que superan los umbrales de publicación.

¹ Se ha realizado una corrección de los datos del año 2010 debido a una confusión entre la información de los medios receptores aire y agua.

Carga contaminante emitida en 2012 (kg) (*)						
	Atmósfera			Agua		
	Total	Accidental	Publicada	Total	Accidental	Publicada
1. Inst. combustión	123.807.707.623	2.054	94.965.392.027	43.778.099	257	29.592.101
2. Producción y transformación metales	13.494.605.085	2.233	6.715.901.057	6.341.291	22.446	978.327
3. Ind. Minerales	27.279.697.333	1	13.261.342.814	986.227	0	6.875
4. Ind. Química	10.411.353.115	1	6.702.516.147	1.129.458.313	1.466	1.106.152.050
5. Gestión residuos	8.305.738.182	3.999.356	5.412.778.355	822.047.306	11.497.773	704.810.671
6. Ind. Papel y cartón	5.910.152.229	0	4.175.001.850	30.442.230	0	15.006.984
7. Ganadería y acuicultura intensiva	147.636.199	71.411	47.304.043	1.511.353	0	1.393.338
8. Ind. Alimentaria y bebida	4.507.387.110	112.480	1.414.278.738	31.895.666	171.088	8.078.828
9. Otras actividades	565.065.242	32.671	11.420.402	4.766.895	0	399.448
TOTAL	194.429.342.118	4.220.207	132.705.935.433	2.071.227.380	11.693.030	1.866.418.622

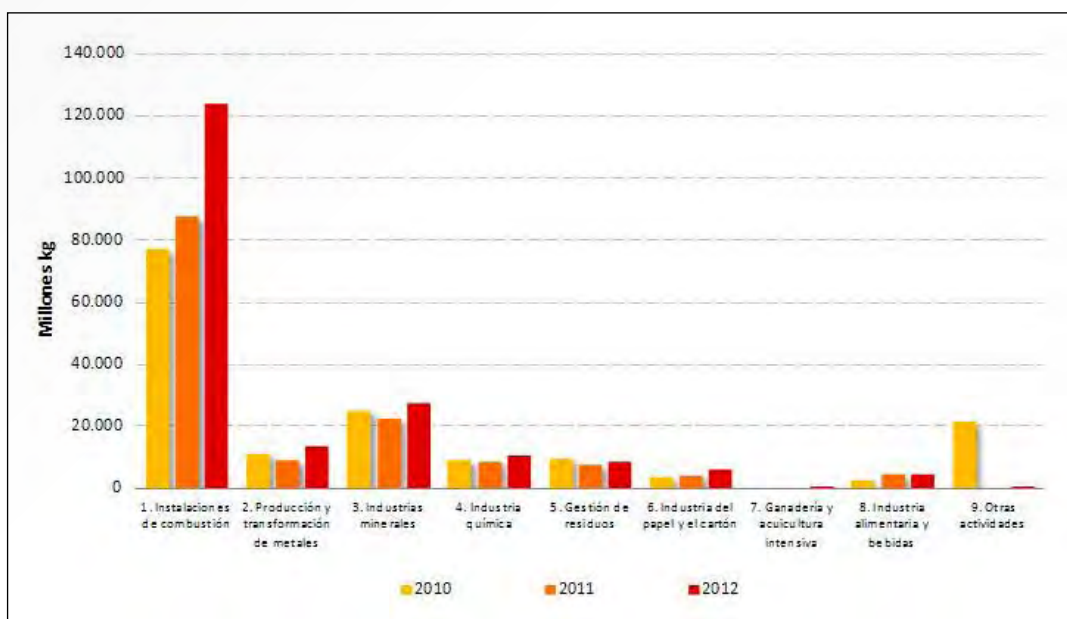
(*) Carga Total: corresponde al total de datos de emisiones que han sido validadas por las autoridades competentes. Cantidad Accidental: corresponde a la cantidad total de datos de emisiones validados y que se han generado de forma accidental Cantidad total Publicada: corresponde a la cantidad total de datos de emisiones validados que superan los umbrales de información pública. Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

En relación con las *emisiones a la atmósfera*, las instalaciones de combustión continúan destacando notablemente, siendo responsables del 64% del total. El siguiente grupo de actividad que más emisiones generan son las industrias minerales (14%).

En términos globales, la carga contaminante emitida al aire es un 25% superior a la del periodo anterior, viéndose incrementada en todas las categorías de actividad a excepción de la categoría «otras actividades» (cuyo descenso ha sido del 59%) y la «industria alimentaria y de bebidas» (6% menos).

Observando las emisiones generadas de manera accidental, la proporción con respecto al total emitido se considera despreciable (0,002%), produciéndose la mayor parte de las mismas en las instalaciones de gestión de residuos (vertederos, 71%, y depuradoras de aguas residuales urbanas, 21%).

EVOLUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE AL AIRE POR EPÍGRAFE DE ACTIVIDAD (KG/AÑO)



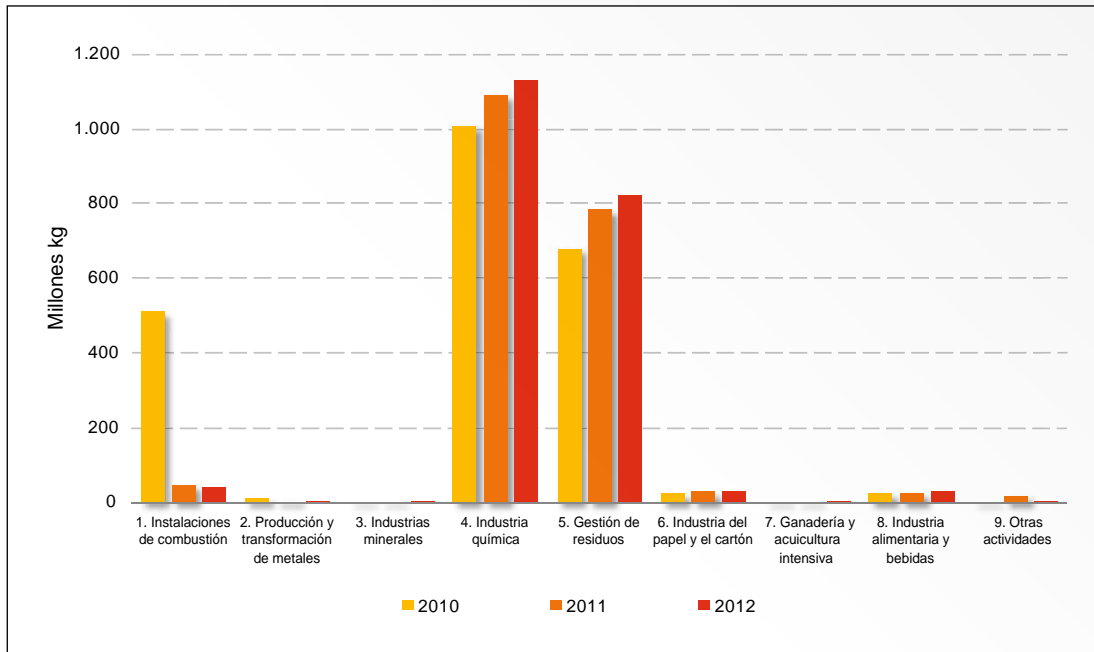
Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

En cuanto a las *emisiones al agua*, según la tendencia de los últimos años, las actividades industriales que generan la práctica totalidad de las emisiones son la industria química y las instalaciones de gestión de residuos, con un 55% y un 40% respectivamente.

Si bien la carga contaminante global emitida al agua ha aumentado ligeramente (3%), destaca el acentuado descenso de las emisiones generadas por la categoría de «otras actividades» (de un 300%). Las actividades que más han aumentado sus emisiones son la industria química y la gestión de residuos.

Al igual que en el caso de la atmósfera, las emisiones accidentales también se consideran mínimas (0,56% del total), siendo de igual modo las instalaciones responsables las de gestión de residuos (98% depuradoras de aguas residuales urbanas).

EVOLUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE AL AGUA POR EPÍGRAFE DE ACTIVIDAD (KG/AÑO)



Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

Si se analizan las **cargas contaminantes por comunidades autónomas**, resumidas en la siguiente tabla, al igual que el año pasado, son las instalaciones industriales de Asturias, Cataluña y Andalucía las que mayor proporción de emisión a la atmósfera aportan al total nacional (casi el 50%). En comparación con 2011, casi todas las CC.AA. han incrementado la carga contaminante emitida destacando Asturias, Melilla, Canarias y Extremadura mientras que en País Vasco, Comunidad Valenciana y Aragón, han disminuido en considerable proporción:

	Carga contaminante emitida en 2012 (t)			
	Atmósfera		Agua	
	Validados	Públicos	Validados	Públicos
Andalucía	27.624.579,95	25.393.072,13	198.787,70	134.828,75
Aragón	8.083.135,02	7.135.396,47	19.767,68	7.983,06
Asturias (Principado de)	38.059.369,22	19.661.919,14	283.761,78	281.814,04
Baleares (Illes)	5.407.020,82	4.989.840,53	15.217,93	12.148,68
Canarias	6.610.917,92	5.866.529,89	6.684,54	5.239,54
Cantabria	3.364.592,18	1.766.400,50	986.052,89	982.307,77
Castilla y León	24.103.566,00	17.058.586,35	27.235,57	12.404,23
Castilla-La Mancha	7.149.590,40	6.201.387,15	3.058,72	1.065,15
Cataluña	29.513.548,58	12.268.905,70	347.507,36	285.898,33
Comunidad Valenciana	7.652.932,38	3.074.672,10	16.920,13	5.440,69

	Carga contaminante emitida en 2012 (t)			
	Atmósfera		Agua	
	Validados	Públicos	Validados	Públicos
Extremadura	1.547.820,83	546.892,84	5.378,60	903,67
Galicia	16.692.303,47	15.867.754,27	7.278,96	3.197,96
Madrid (Comunidad de)	2.654.071,99	1.022.861,68	9.514,93	6.084,91
Murcia (Región de)	4.688.819,12	3.050.852,58	6.919,09	4.183,32
Navarra (Comunidad Foral)	2.609.820,77	2.039.803,11	19.285,69	13.182,62
País Vasco	7.485.796,50	6.456.224,60	104.213,69	96.994,56
Rioja (La)	699.174,57	2.881,12	1.322,68	501,906
Ciudad Autónoma de Ceuta	150.405,44	150.154,10	1,427	0,7
Ciudad Autónoma de Melilla	331.876,97	151.801,19	12.318,02	12.238,74
TOTAL	194.429.342,13	132.705.935,43	2.071.227,37	1.866.418,62

Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

En cuanto a los datos de información pública, continúan siendo Asturias, Cataluña y Andalucía las que más emisiones superan los umbrales de información pública, seguidas de Castilla y León y Galicia. Cabe mencionar la acusada reducción de la carga contaminante pública de La Rioja.

En el caso de las emisiones al agua, Cantabria sigue destacando con prácticamente el 50% de las mismas, seguido de lejos por Cataluña y Asturias. Las cargas contaminantes validadas de Galicia, Murcia e Islas Baleares han descendido considerablemente con respecto a 2011, sin embargo, con respecto a las publicadas, las de Murcia han aumentado.

Cabe mencionar que las comunidades autónomas donde más emisiones accidentales se generan tanto a la atmósfera como al agua son Cataluña y Andalucía. Las principales sustancias contaminantes emitidas accidentalmente a la atmósfera son el dióxido de carbono y el metano, en el caso del agua son los cloruros, el nitrógeno total y DQO.

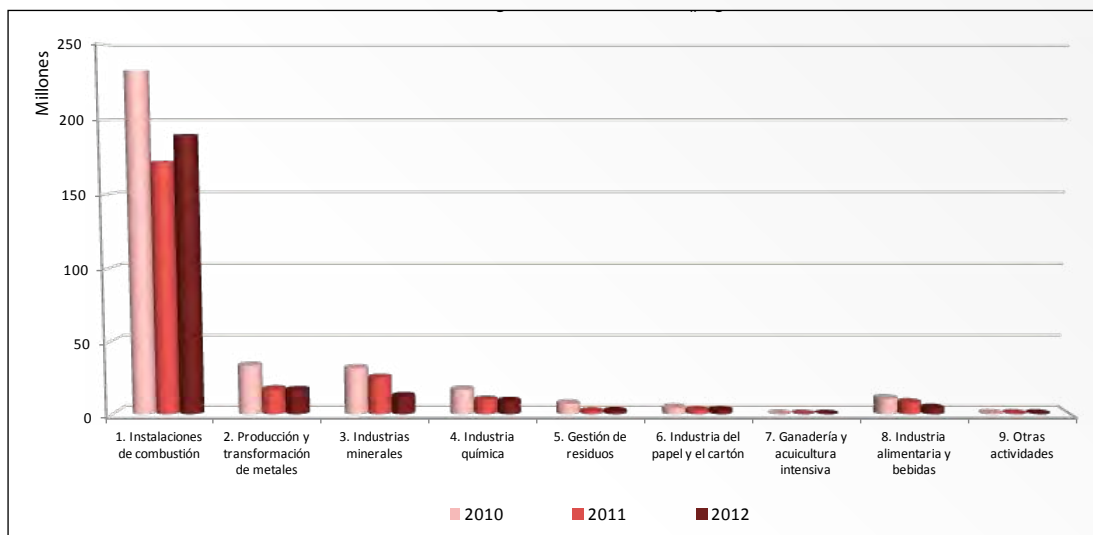
Otro análisis interesante es la distribución de estas cargas contaminantes a la atmósfera y al agua, considerando las sustancias contaminantes más características por actividad industrial.

En *emisiones generadas a la atmósfera* se analizan las siguientes sustancias, por las más significativas: óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre, carbono orgánico total, partículas totales en suspensión y metales pesados).

Óxidos de azufre (SO_x/SO₂)

En términos globales, las emisiones disminuyeron en 2011 y se mantienen constantes en 2012. El 80% del total de la carga contaminante de SO_x es emitido por las instalaciones de combustión. En términos relativos, los complejos de la industria mineral y de la alimentación y bebida son las que más han disminuido su emisión en 2012. El sector que más ha incrementado su carga contaminante es la ganadería y acuicultura intensiva (54% más que en 2011).

EVOLUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DEL SO_x (KG/AÑO)

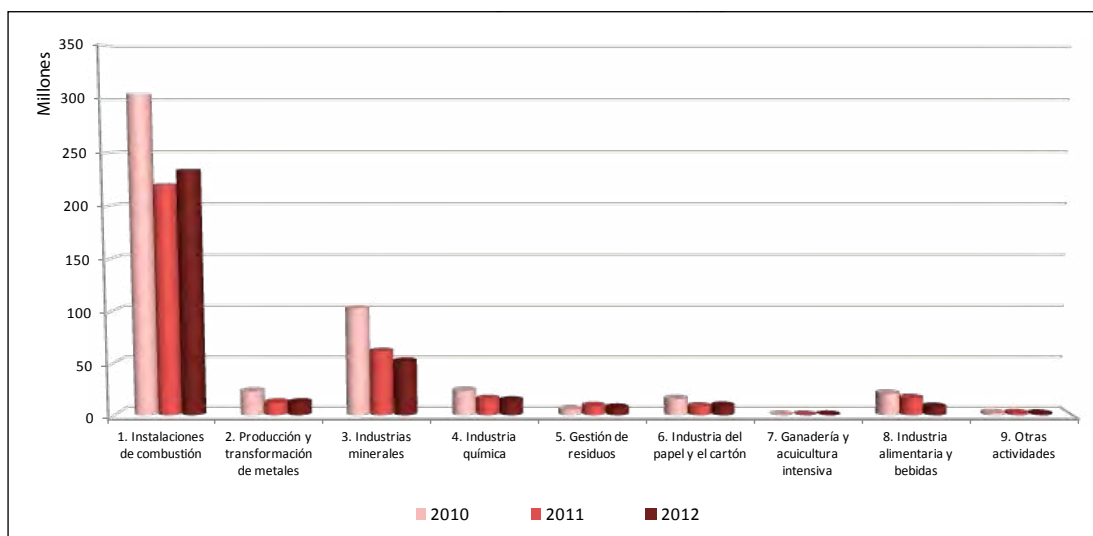


Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

Óxidos de nitrógeno (NO_x/NO₂)

La carga contaminante total se mantiene prácticamente constante con respecto a 2011, tras una reducción significativa con respecto a 2010. Continúan siendo las instalaciones de combustión las principales responsables de su emisión (69%), seguidas de las industrias minerales (15%). Las instalaciones que más han aumentado sus emisiones con respecto al 2011 son las de ganadería y acuicultura intensiva y las que más han disminuido han sido la industria alimentaria y bebida y la categoría de otras actividades.

EVOLUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DEL NO_x (KG/AÑO)

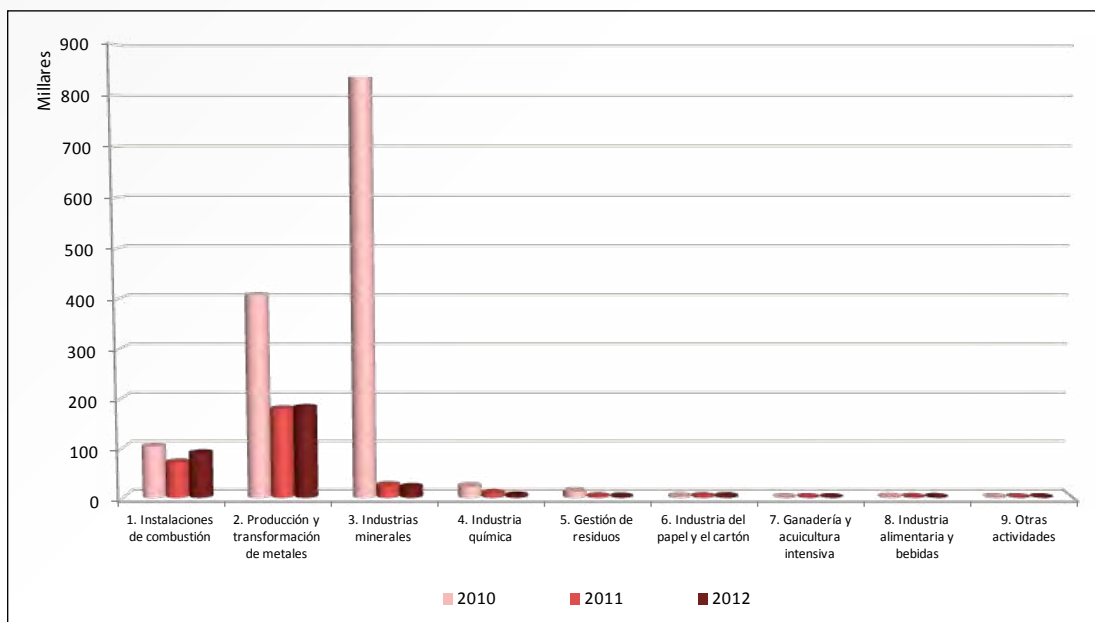


Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

Metales pesados (arsénico, cadmio, cobre, cromo, mercurio, níquel, plomo y zinc)

En el caso de las emisiones de los metales pesados, la carga contaminante total disminuyó considerablemente en 2011 y en 2012 se mantiene más o menos similar. Los sectores responsables del 90% de su emisión son la producción y transformación de metales y las instalaciones de combustión. Si bien la carga contaminante total se mantiene más o menos constante, hay varios sectores de actividad que han visto reducidas sus emisiones, la industria química y la gestión de residuos. Mencionar que en 2012 la emisión de metales pesados al aire de la ganadería y acuicultura intensiva ha vuelto a ser nula, tal y como lo era en 2010.

EVOLUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE METALES PESADOS (KG/AÑO)

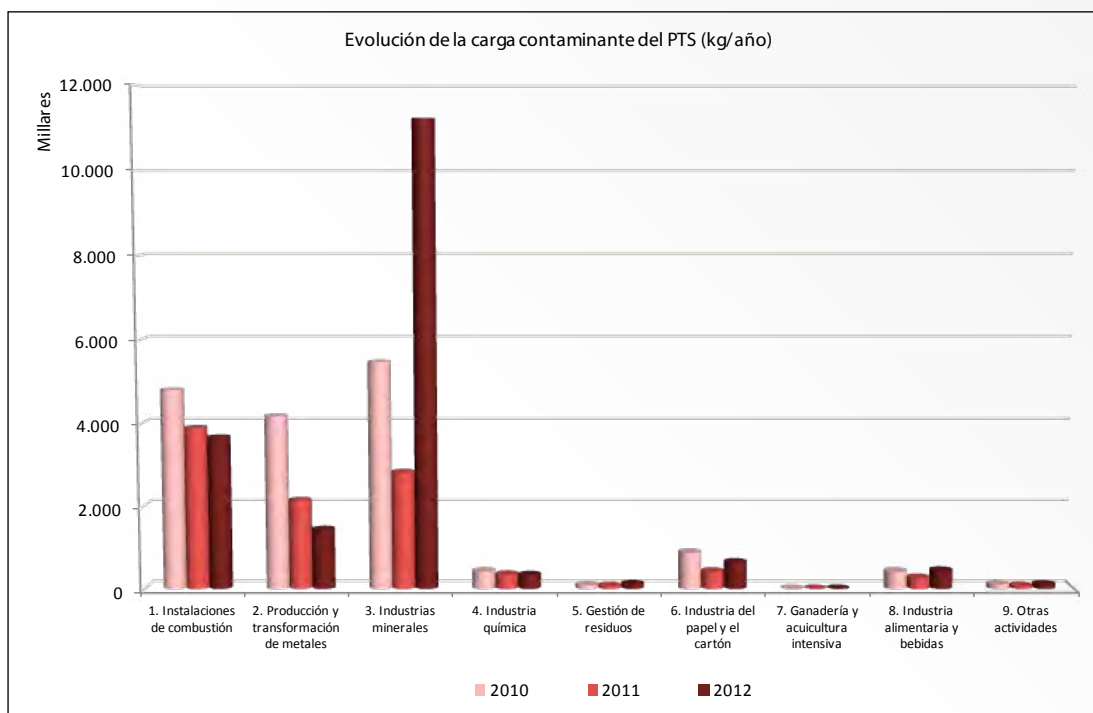


Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

Partículas totales en suspensión (PTS)

La carga contaminante de las partículas totales en suspensión ha aumentado un 44% en 2012, alcanzando niveles de 2010. El sector que más emisiones ha generado es la industria mineral (62%), seguido de las instalaciones de combustión (20%). Con respecto a 2010, todas las actividades han aumentado sus emisiones a excepción de las instalaciones de combustión, la producción y transformación de metales y la industria química.

EVOLUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DEL PTS (KG/AÑO)

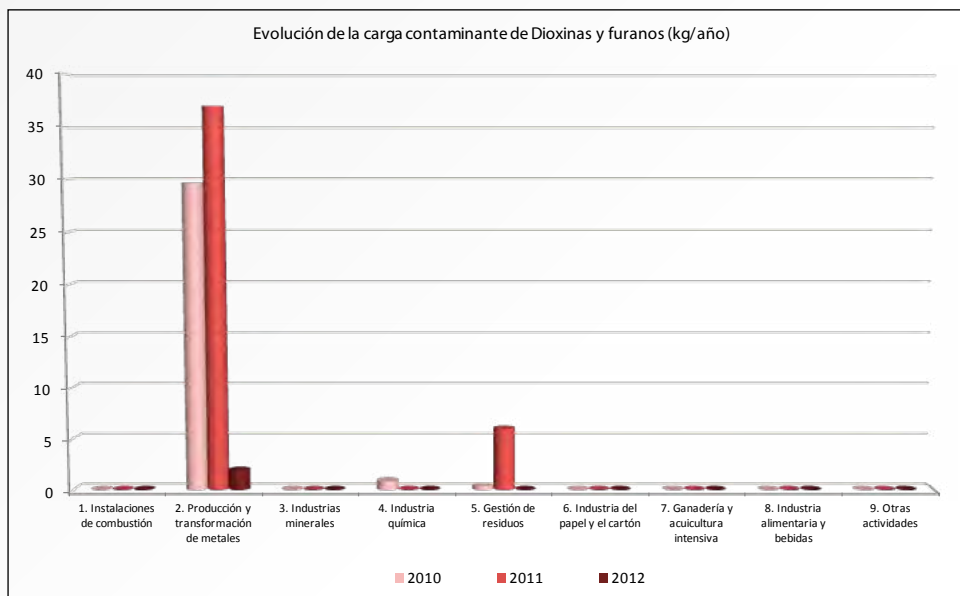


Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

Dioxinas y furanos (PCDD+PCDF)

La disminución de la emisión de dioxinas y furanos a la atmósfera en 2012 ha sido muy pronunciada. El único sector responsable de las mismas ha sido el de la producción y transformación de metales. Tal y como muestra la gráfica, la mayoría de sectores no han emitido estas sustancias contaminantes en los últimos 3 años. Los únicos que sí han emitido, producción y transformación de metales, industria química y gestión de residuos, han visto muy reducidas sus emisiones o desaparecidas en su totalidad.

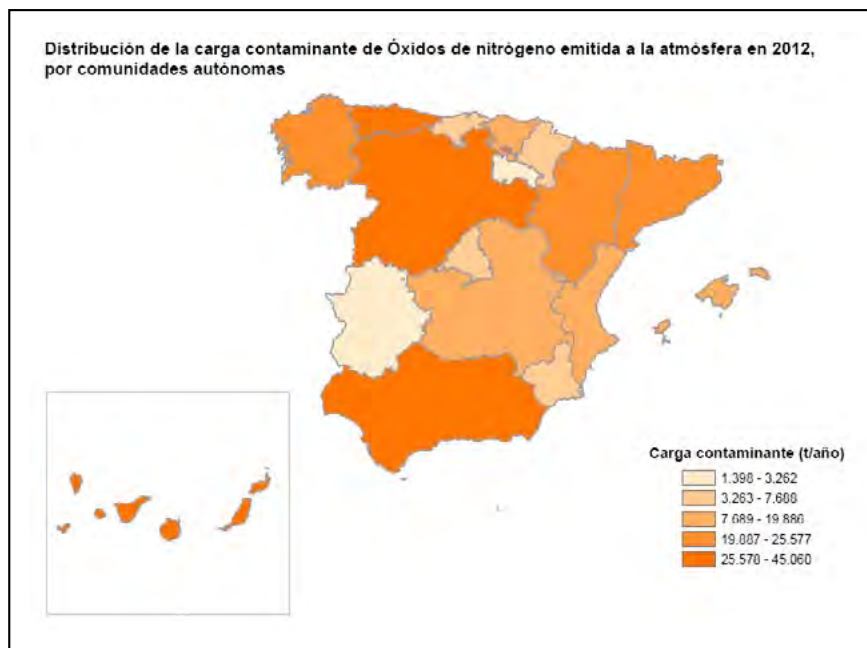
EVOLUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE DIOXINAS Y FURANOS (KG/AÑO)



Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

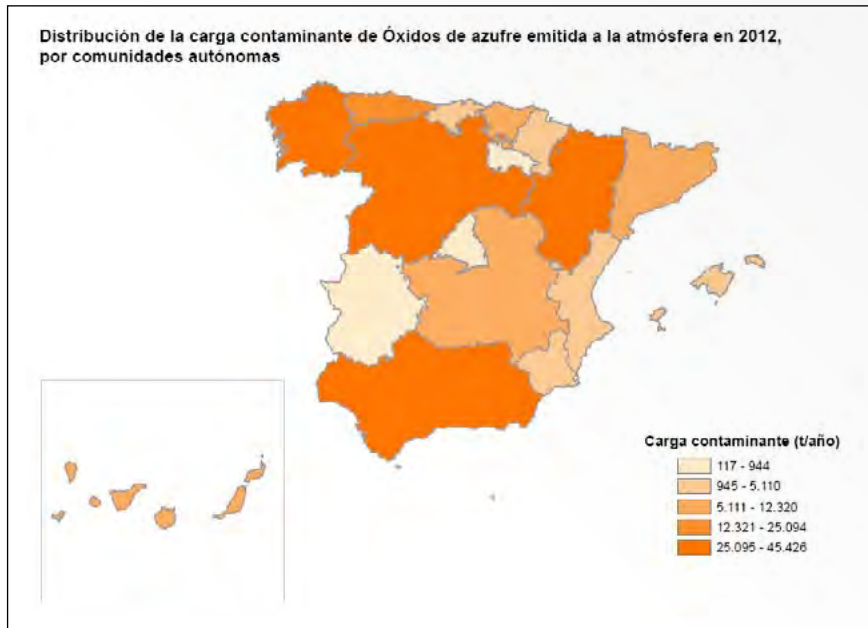
En cuanto a la distribución de la carga contaminante emitida a la atmósfera de estas mismas sustancias por comunidades autónomas, queda resumida de forma gráfica, como sigue:

– Óxidos de nitrógeno (NOx): las comunidades autónomas con mayor emisión son Castilla y León, Andalucía, Canarias y Asturias.



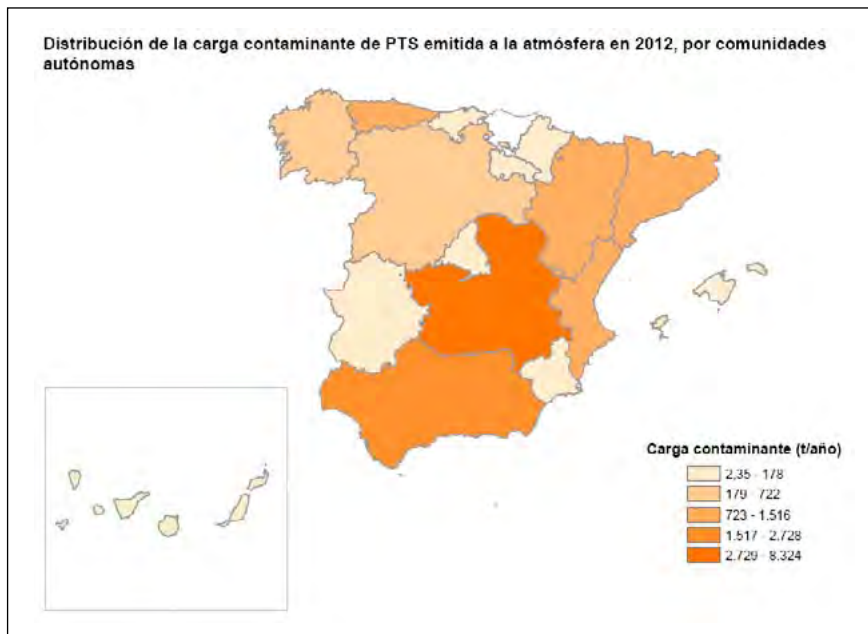
Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

- Óxidos de azufre (SOx): en este caso la emisión está más repartida entre las distintas regiones siendo Aragón, Castilla y León, Galicia, Andalucía y Asturias las que han generado más del 70% del total.



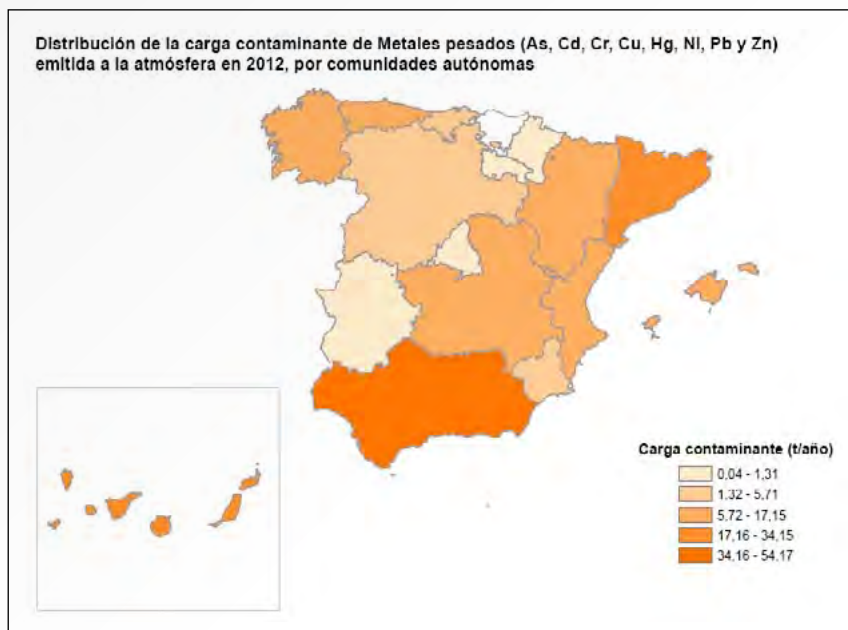
Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

- Partículas totales en suspensión (PTS): prácticamente la mitad de estas partículas se emiten Castilla-La Mancha.



Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

- Metales pesados (As, Cd, Cr, Cu, Hg, Ni, Pb y Zn): más del 60% de estas emisiones han sido generadas en País Vasco, Andalucía y Cataluña.



Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

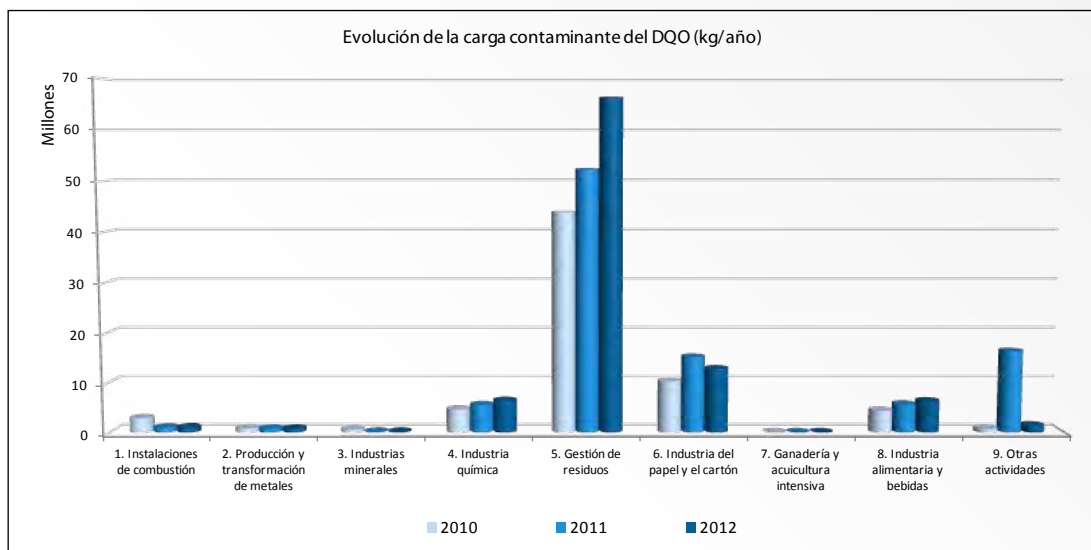
- Dioxinas y furanos: la única comunidad autónoma que ha emitido estas sustancias en 2012 ha sido Cataluña.

En relación a las emisiones al agua, se resumen a continuación los principales datos y conclusiones para las *sustancias contaminantes más representativas al agua* (demanda química de oxígeno, carbono orgánico total, fósforo total, nitrógeno total y metales pesados) según las categorías de actividades industriales.

Demanda química de oxígeno (DQO)

En términos globales, las emisiones de DQO se mantienen más o menos invariables en 2012, respecto de 2011. El 70% del total de la carga contaminante es emitido por las instalaciones de gestión de residuos, aumentando su proporción con respecto al 2011 (54%), en detrimento de las emisiones de las instalaciones incluidas en «otras actividades», que ha pasado del 17% al 1%. El resto de actividades permanecen en órdenes de magnitud similares.

En la siguiente gráfica se observa la evolución de la emisión según los distintos sectores industriales. Se vuelven a observar los cambios comentados anteriormente sobre las actividades de gestión de residuos y otras actividades. Destacar que en 2012 la reducción en emisión de DQO, de acuerdo con los datos validados, de la ganadería y acuicultura intensiva.

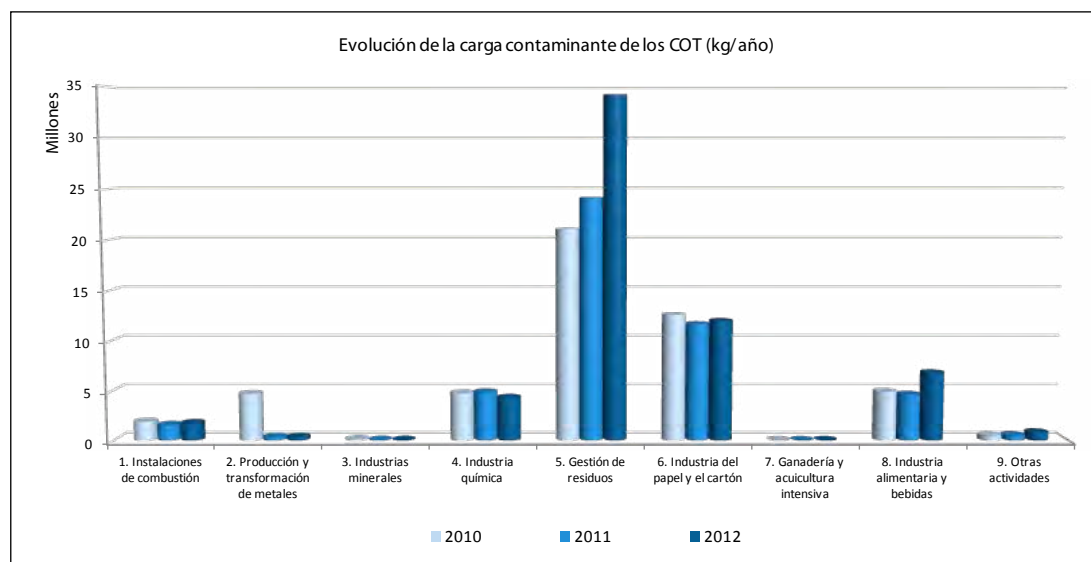


Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

Carbono orgánico total (COT)

Las emisiones totales de COT han aumentado un 21% con respecto al año anterior. La variación de su distribución no ha sido muy significativa, la emisión de las instalaciones de gestión de residuos ha ganado 6 puntos porcentuales situándose en un 57% y a su vez se han visto reducidas la industria del papel y la industria química.

Al igual que en el caso de la DQO, las instalaciones que más COT emiten al agua son las clasificadas dentro de la gestión de residuos, seguidas por la industria del papel y el cartón. El sector de ganadería y acuicultura intensiva no genera emisiones de esta sustancia al agua.

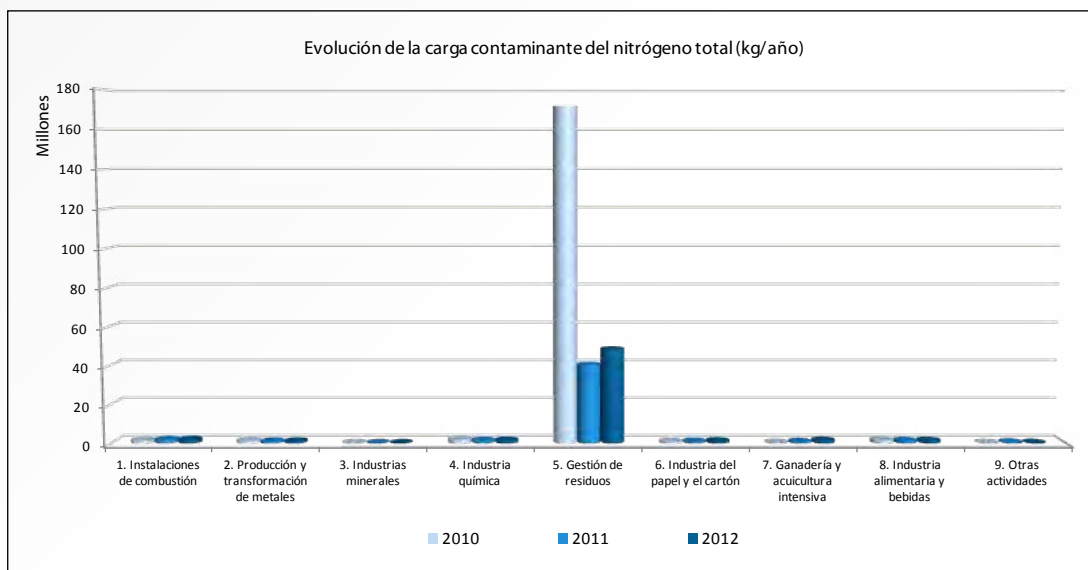


Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

Nitrógeno total

Al igual que ocurre con el fósforo total, durante 2012 la carga contaminante total ha aumentado un 16% sin embargo, se encuentra muy alejada de la cantidad emitida en 2010. El sector responsable de la principal cantidad emitida también es la gestión de residuos (86%). Su distribución según epígrafe de actividad tampoco ha variado.

Todos los sectores de actividad han aumentado sus emisiones de nitrógeno total al agua a excepción de las instalaciones incluidas en la categoría de «otras actividades».

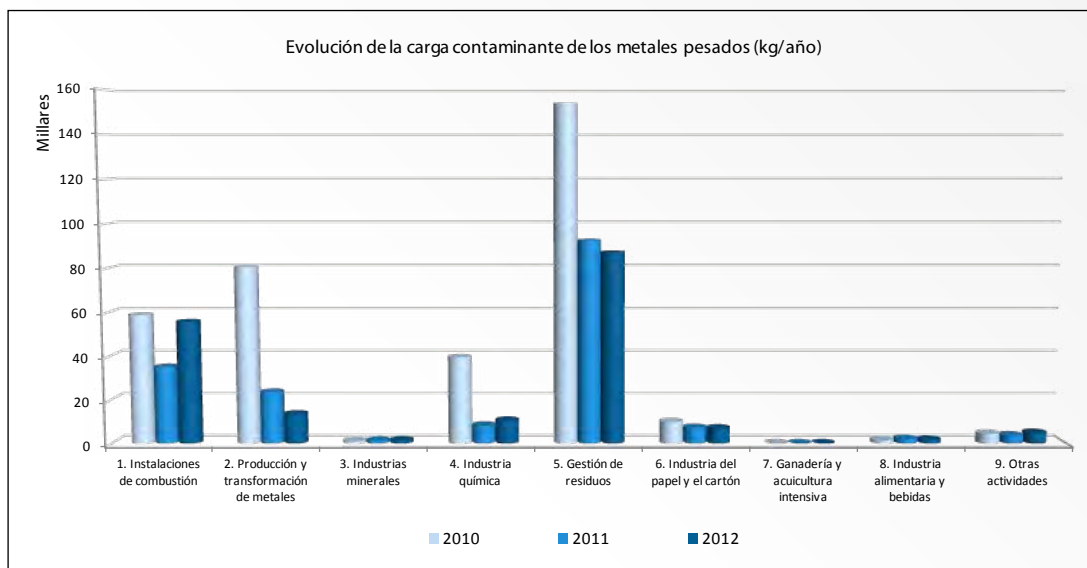


Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

Metales pesados (arsénico, cadmio, cobre, cromo, mercurio, níquel, plomo y zinc)

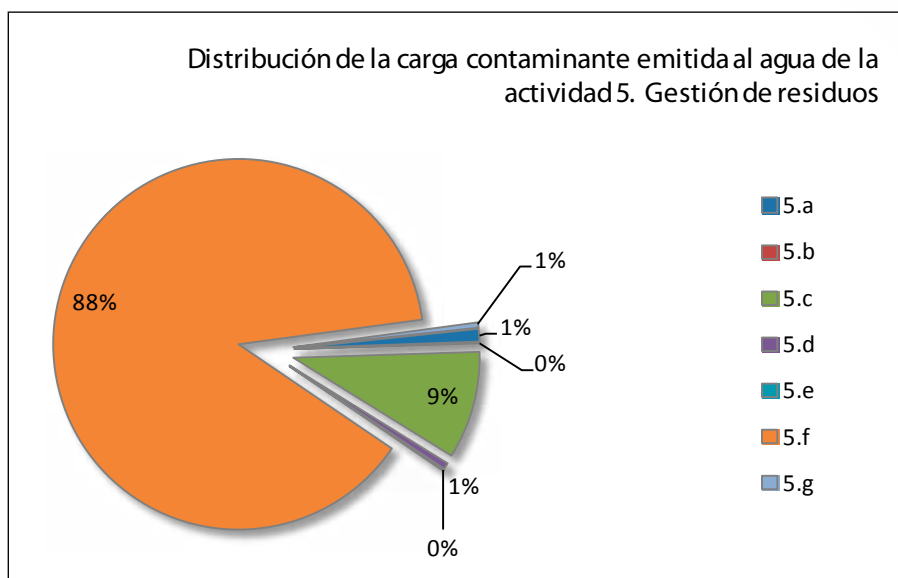
La carga contaminante global de los metales pesados ha sufrido un ligero aumento (5%) en el último periodo de validación. Su distribución se ha visto modificada aunque a grandes rasgos esta variación no se considera muy significativa. El sector de gestión de residuos continúa siendo el responsables de casi la mitad de las emisiones generadas. Las instalaciones de combustión han pasado de un 20% a un 30% y la producción y transformación de metales se ha reducido a la mitad, del 14% al 7%.

En la siguiente gráfica se observa que el incremento de las emisiones de las instalaciones de combustión se asemeja al dato obtenido en 2010. Por otro lado, las emisiones de los sectores de gestión de residuos y producción y transformación de metales continúan reduciendo su carga pero a un ritmo menor al registrado en 2011.



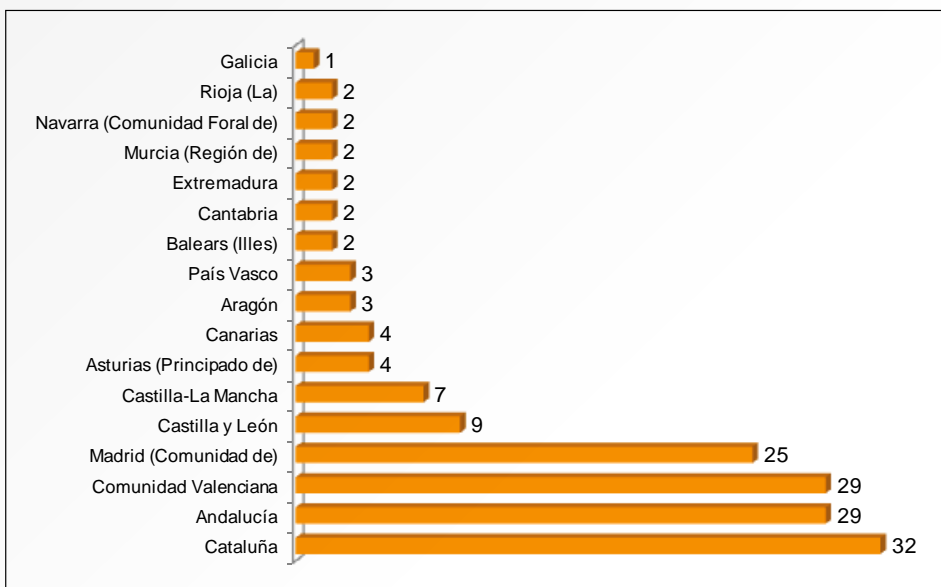
Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

Tras el análisis realizado de estas sustancias contaminantes, puede concluirse que el sector que aporta la mayor proporción de emisiones al agua es el de «gestión de residuos» y especialmente las instalaciones de tratamiento de aguas urbanas (5.f) las cuales son las responsables del 88% de la carga contaminante total emitida.



Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

Del total de 158 complejos industriales dedicados al tratamiento de aguas residuales, el 73% de las instalaciones se localiza en las comunidades autónomas de Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana y Comunidad de Madrid.

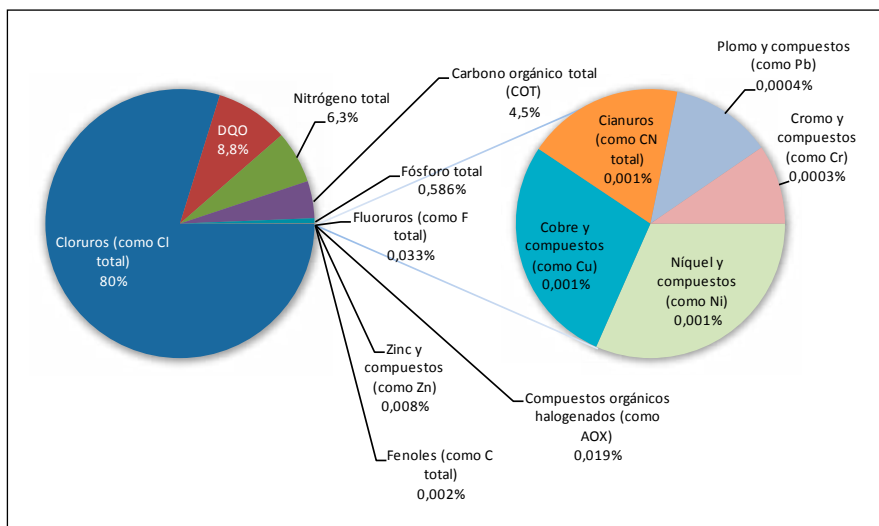


Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

Sin embargo, se observan ciertas discrepancias con respecto al número de instalaciones por comunidad autónoma. Asturias con sólo 4 EDAR genera el 37% del total emitido en 2012, mientras que Comunidad Valenciana y Madrid cuyo número de instalaciones es considerablemente más elevado, sólo emiten el 1,2% y 0,7% respectivamente.

En cuanto a las sustancias contaminantes que aportan estas instalaciones, además de las mayoritarias (DQO, cloruros, etc.) es interesante destacar otro grupo de contaminantes menos comunes pero son habitualmente notificadas y validadas: 1,2-dicloroetano (DCE), Tetracloroetileno (PER), Diclorometano (DCM), Naftaleno, Tolueno, Fluoranteno, Lindano, Simazina, Diurón, etc.

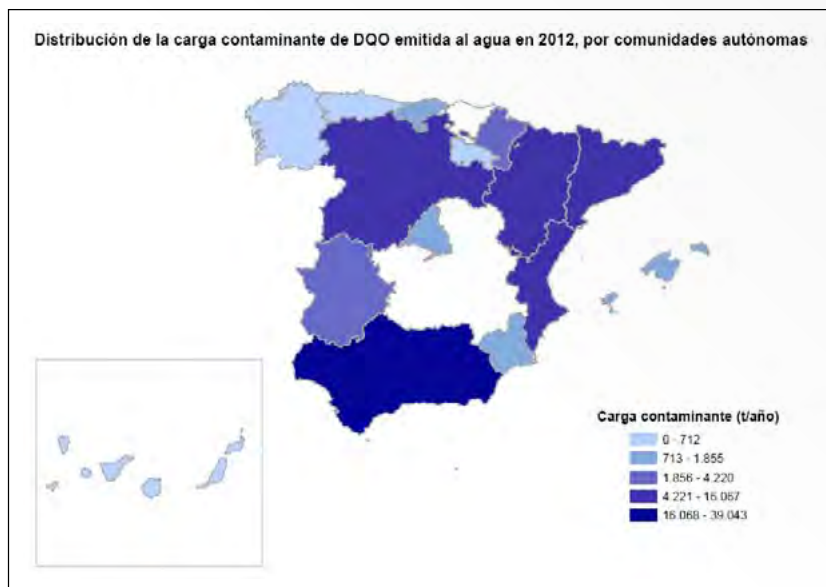
DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE EMITIDA POR LA ACTIVIDAD 5.f EN 2012



Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

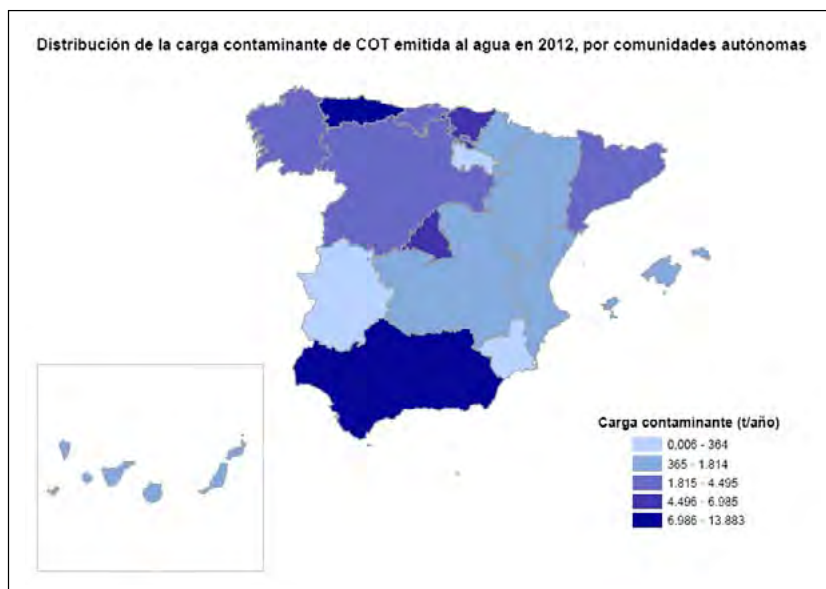
En cuanto a la distribución de la carga contaminante emitida al agua de estas mismas sustancias por comunidades autónomas, queda resumida de forma gráfica, como sigue:

- *Demanda química de oxígeno (DQO)*: Andalucía es la comunidad autónoma donde se han generado casi el 40% de las emisiones de esta sustancia, seguido de Cataluña con un 16% y Aragón con un 10%. Destacan País Vasco y Castilla La Mancha por no tener emisiones de DQO.



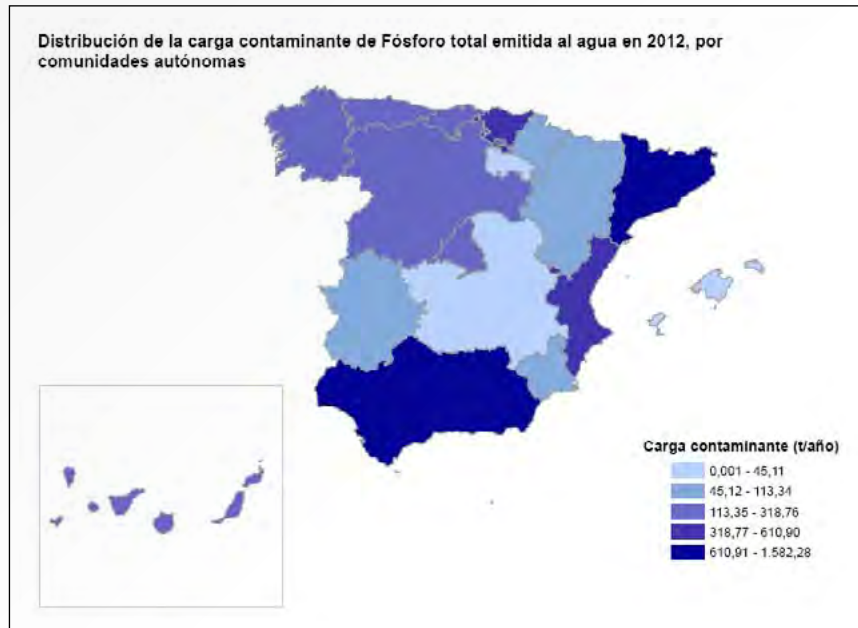
Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

- *Carbono orgánico total (COT)*: la mitad de las emisiones han sido generadas en Andalucía (23%), Asturias (19%) y País Vasco (11%).



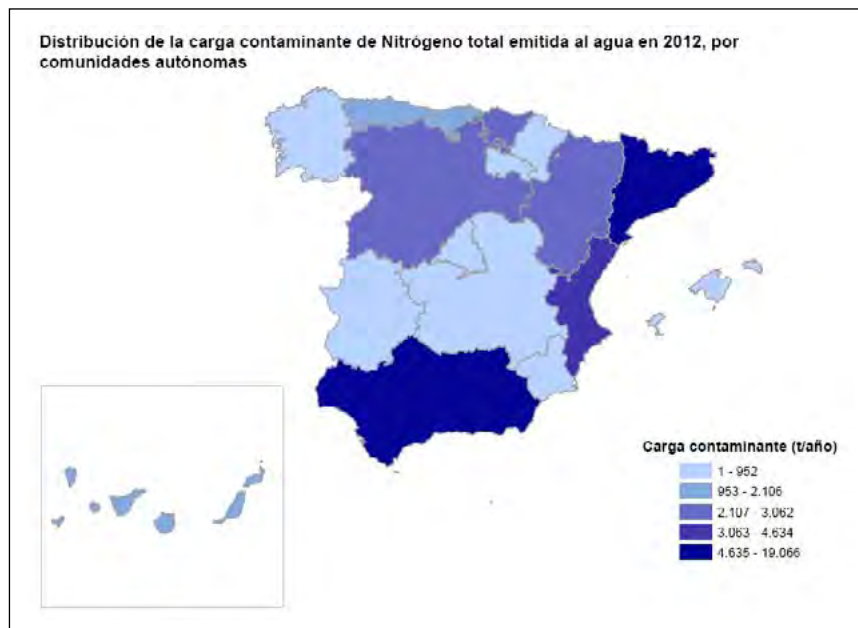
Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

- *Fósforo total*: las regiones que más fósforo total emiten son Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana y la Ciudad Autónoma de Melilla, con 25%, 18%, 10% y 10% respectivamente.



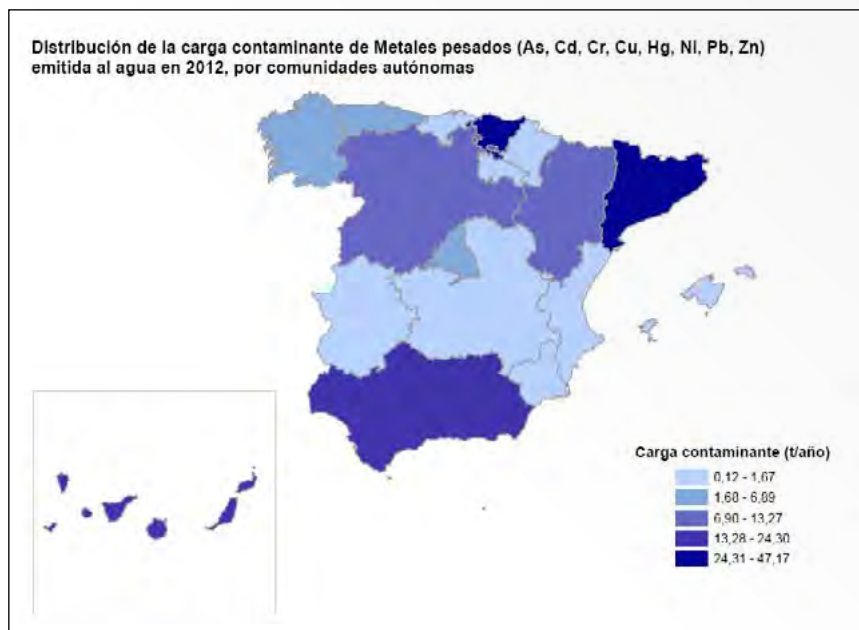
Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

- *Nitrógeno total*: entre Andalucía y Cataluña se alcanza más de la mitad de las emisiones totales.



Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

– Metales pesados (As, Cd, Cr, Cu, Hg, Ni, Pb y Zn): las comunidades autónomas que más han emitido son Cataluña (26%), País Vasco (24%), Canarias (13%) y Andalucía (11%).



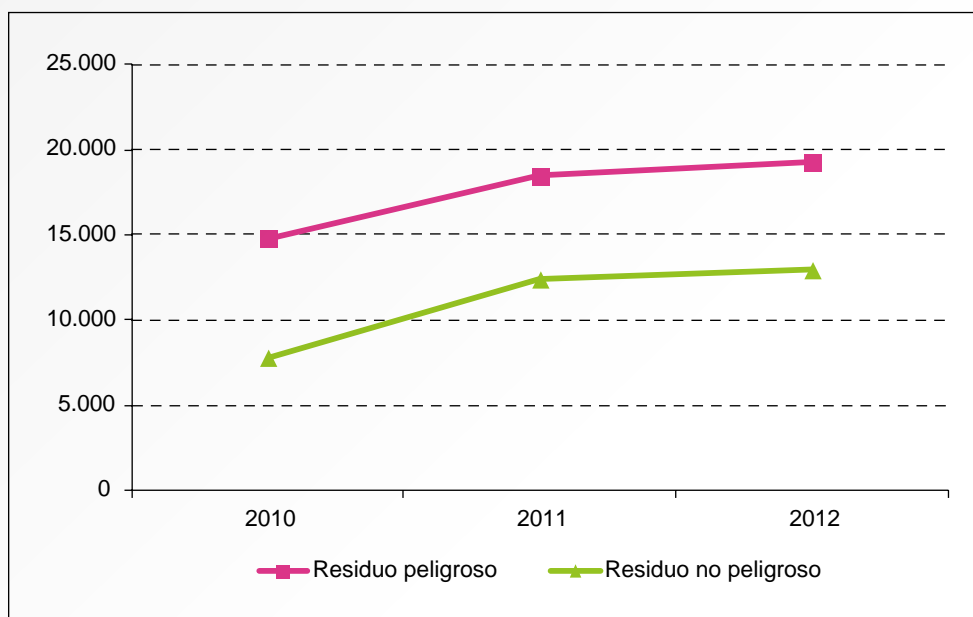
Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

En relación al NÚMERO DE DATOS DE RESIDUOS TRANSFERIDOS FUERA DE LA INSTALACIÓN validados para el año 2012, el 60% de los mismos son peligrosos, de los cuales una proporción casi despreciable (0,3%) son transferidos fuera de España, principalmente a Francia y Alemania.

	Nº de datos de RESIDUOS					
	2010		2011 ²		2012	
	Dentro de España	Fuera de España	Dentro de España	Fuera de España	Dentro de España	Fuera de España
Residuo peligroso	14.761	25	18.397	74	19.204	62
Residuo no peligroso	7.809	–	12.403	0	12.947	0
TOTAL	22.595		26.337		32.213	

En la siguiente gráfica se muestra la tendencia al alza en la información y datos sobre la transferencia de residuos fuera de la instalación de los últimos años, tanto peligrosos como no peligrosos.

² Se han actualizado los datos de 2011 para tener en cuenta las transferencias de residuos de la Comunidad Valenciana, que cuando se elaboró el informe de la campaña de datos correspondiente no estaban disponibles debido a que se encontraban bajo revisión.



Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

Los umbrales de información pública relativos a las transferencias de residuos son de 2 toneladas anuales en el caso de residuos peligrosos y de 2.000 toneladas anuales para los residuos no peligrosos. Hay un mayor porcentaje de datos sobre transferencias de residuos peligrosos (84%) que han sido publicados comparándolos con las transferencias de no peligrosos (43%).

Al igual que en años anteriores, el método de obtención de datos mayoritario tanto para residuos peligrosos como no peligrosos es el de medición (M), teniendo en cuenta que de manera generalizada los residuos son pesados.

A continuación se muestra una tabla con las CANTIDADES DE RESIDUOS, tanto peligrosos como no peligrosos, transferidos fuera de la instalación por epígrafe de actividad industrial para el año 2012.

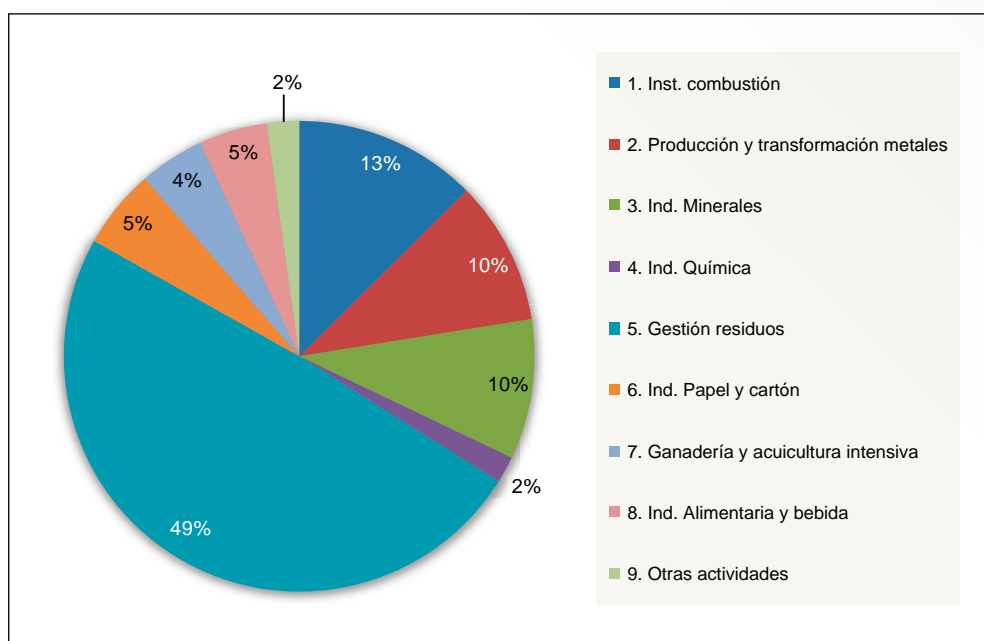
Actividad principal	2012		TOTAL (t)
	Residuos no peligrosos (t)	Residuos peligrosos (t)	
1. Inst. combustión	3.509.945	105.513	3.615.458
2. Producción y transformación metales	2.765.472	820.456	3.585.928
3. Ind. Minerales	2.688.245	27.629	2.715.874
4. Ind. Química	512.051	405.739	917.790
5. Gestión residuos	13.724.724	2.272.021	16.023.745
6. Ind. Papel y cartón	1.525.753	7.351	1.533.105
7. Ganadería y acuicultura intensiva	1.253.509	24.026	1.277.534
8. Ind. Alimentaria y bebida	1.309.514	19.076	1.328.590
9. Otras actividades	617.188	34.824	652.012
	27.906.401	3.716.635	31.650.036

En términos generales, la cantidad total de residuos transferidos ha aumentado un 36% con respecto al año anterior, siendo más significativo el incremento de residuos peligrosos (50%) que el de no peligrosos (34%).

Se observa también que la actividad de «gestión de residuos» es la que ha tenido un mayor aumento (81%) en 2012. Las «instalaciones de combustión», la «ganadería y acuicultura intensiva» y «otras actividades» continúan mostrando un incremento sostenido como en periodos anteriores. En el caso contrario se encuentra la «industria de alimentación y bebida» cuyas transferencias de residuos tienen una tendencia a la baja.

En relación a los *residuos no peligrosos*, las actividades industriales responsables de casi la mitad de la cantidad total transferida son las instalaciones de gestión de residuos. Junto con las instalaciones de combustión, producción y transformación de metales y la industria mineral alcanzan el 80% del total.

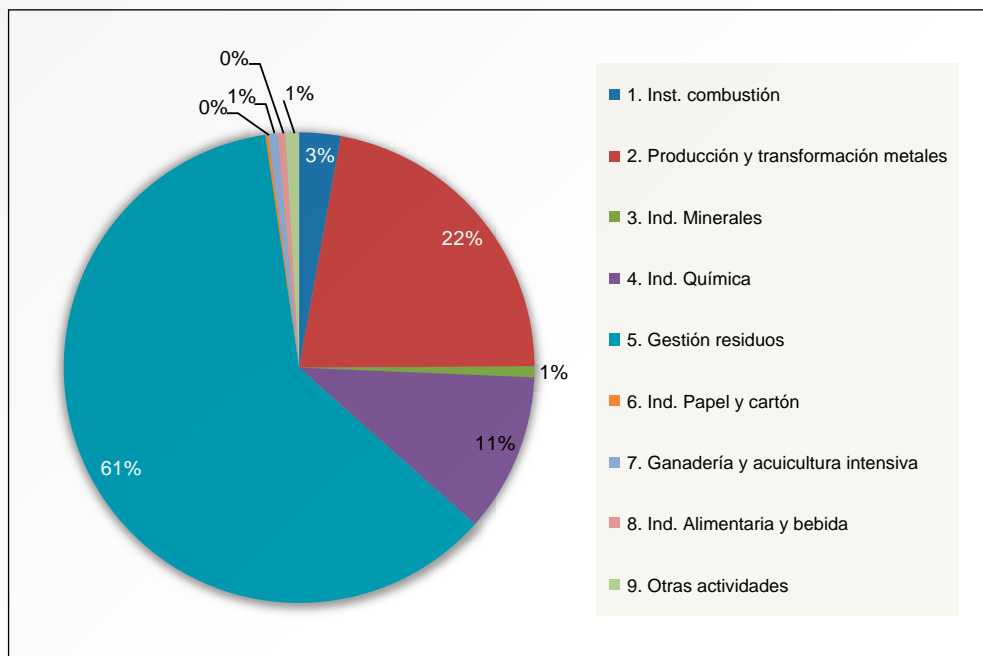
DISTRIBUCIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS POR EPÍGRAFE DE ACTIVIDAD



Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

Al igual que en el caso de residuos no peligrosos, la actividad que más residuos transfiere es la de gestión de residuos (61%), y junto con la producción y transformación de metales y la industria química generan más del 90% del total.

DISTRIBUCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS POR EPÍGRAFE DE ACTIVIDAD



Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

Si se analizan los *residuos no peligrosos* desde el punto de vista geográfico se observa que en la Comunidad Valenciana se transfiere casi la mitad del total. En comparación con el año 2011, aunque en esta comunidad autónoma se han incrementado en un 76%, son Ceuta, Extremadura y La Rioja las regiones en donde las toneladas de residuos transferidas han sido más importantes.

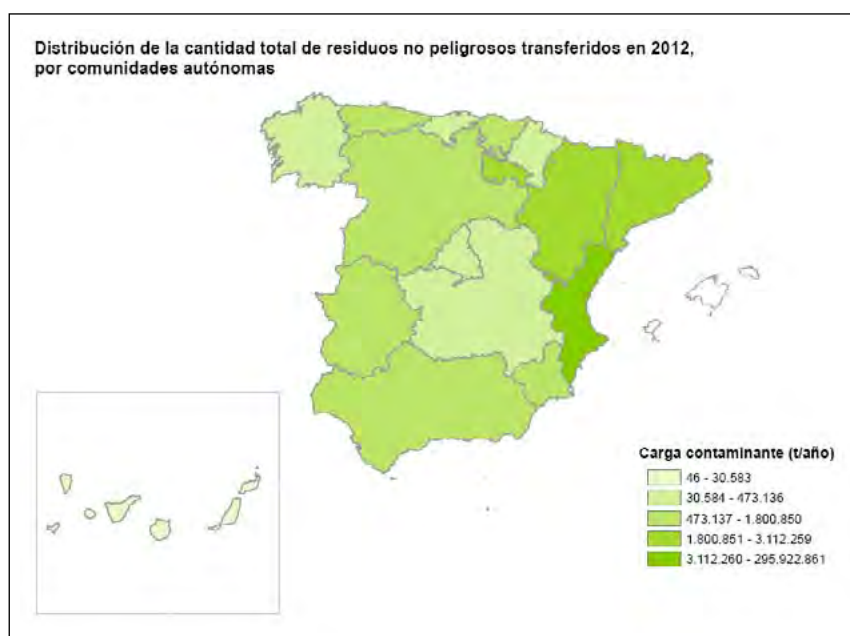
En cuanto a los *residuos peligrosos*, destaca La Rioja con un 45% de la cantidad total transferida, cuyo incremento con respecto al año anterior es de un 100%. Otras regiones cuyas transferencias han aumentado este año son Murcia, Asturias, Castilla y León y Castilla-La Mancha. Las disminuciones más significativas se han producido en Extremadura con una reducción del 200%, Aragón (39%), Comunidad Valenciana (39%) y Canarias (36%).

	Cantidad de residuos transferidos en 2012 (t)			
	Residuos no peligrosos		Residuos peligrosos	
	Validados	Públicos	Validados	Públicos
Andalucía	1.767.922	1.714.357	217.770	217.680
Aragón	2.398.991	2.389.309	48.227	48.219
Asturias	1.056.698	1.040.107	64.592	64.581
Canarias	30.583	26.685	6.948	6.945
Cantabria	422.896	413.062	62.316	62.307
Castilla y León	1.145.599	1.112.694	208.445	208.412
Castilla-La Mancha	445.436	418.850	126.452	126.392

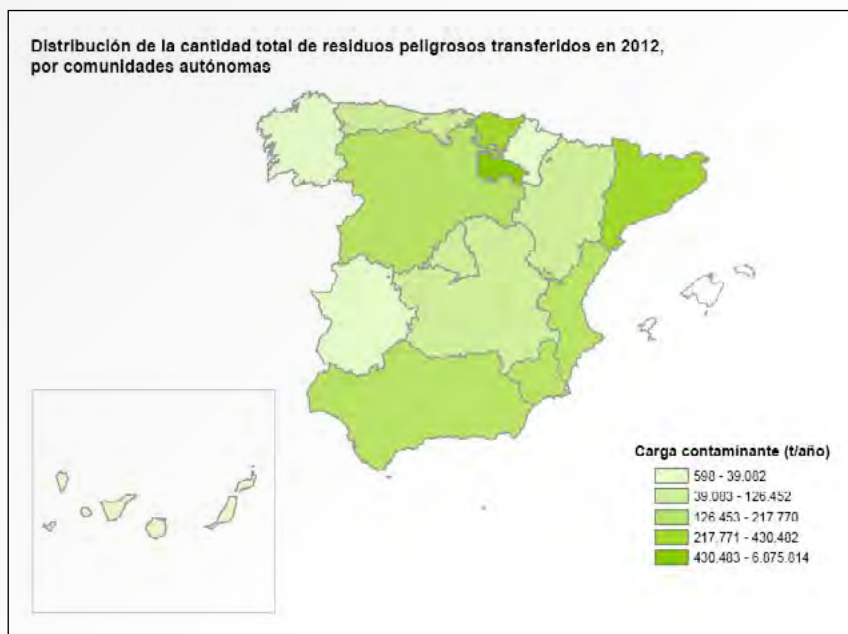
	Cantidad de residuos transferidos en 2012 (t)			
	Residuos no peligrosos		Residuos peligrosos	
	Validados	Públicos	Validados	Públicos
Cataluña	2.507.775	2.361.362	430.482	430.411
Comunidad Valenciana	12.426.061	12.361.435	206.591	206.515
Extremadura	1.400.237	1.397.067	3.053	3.043
Galicia	334.980	324.256	39.082	39.067
Islas Baleares	-	-	-	-
Madrid	473.136	454.820	66.512	66.479
Murcia	1.120.887	1.103.971	166.082	166.061
Navarra	403.473	377.640	19.298	19.284
País Vasco	1.800.850	1.738.577	381.604	381.595
Rioja (La)	161.879	155.364	1.667.094	1.667.089
Ciudad Autónoma de Ceuta	46	0	598	598
Ciudad Autónoma de Melilla	8.952	8.746	1.489	1.489
TOTAL	27.906.401,10	27.398.303,01	3.716.635,34	3.716.167,29

Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

A continuación se puede observar de manera gráfica cuáles son las regiones que mayor cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos transfieren, teniendo en cuenta datos validados por las autoridades competentes:



Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.



Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

Por códigos LER, dentro de las categorías de residuos peligrosos, las mayores transferencias corresponden con los códigos (16), aceites y combustibles líquidos (13), residuos de procesos térmicos (10) y los residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales (19), en proporciones de 23%, 19%, 18% y 11% respectivamente.

Con respecto al año 2011, todas las categorías de residuos han aumentado en mayor o menor medida a excepción de los residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca (02), los de las industrias del cuero, de la piel y textil (04), del refinado del petróleo, de la purificación del gas natural y del tratamiento pirolítico del carbón (05) y residuos del moldeo y del tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos (14).

En cuanto a los residuos no peligrosos, son los codificados también en la categoría (19) con un 50 %, seguidos de los residuos de procesos térmicos (10) y residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca (02), con un 21% y 9% respectivamente.

Los códigos LER de no peligrosos que más han variado con respecto 2011 son los de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de revestimientos, adhesivos, sellantes y tintas de impresión, los cuales han aumentado un 99%. Mientras los que más han disminuido han sido los de la prospección, extracción de minas y canteras y tratamientos físicos y químicos de minerales.

Capítulos del Código LER	Residuos peligrosos (t)	Residuos no peligrosos (t)
01. Residuos de la prospección, extracción de minas y canteras y tratamientos físicos y químicos de minerales	263	101.053
02. Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca; residuos de la preparación y elaboración de alimentos	57	2.421.211
03. Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles, pasta de papel, papel y cartón	1.378	1.364.065
04. Residuos de las industrias del cuero, de la piel y textil	10	17.027
05. Residuos del refinado del petróleo, de la purificación del gas natural y del tratamiento pirolítico del carbón	70.215	8.049
06. Residuos de procesos químicos inorgánicos	90.507	145.365
07. Residuos de procesos químicos orgánicos	266.860	142.416
08. Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de revestimientos (pinturas, barnices y esmaltes vítreos), adhesivos, sellantes y tintas de impresión	59.573	714.126
09. Residuos de la industria fotográfica	1.597	44
10. Residuos de procesos térmicos	679.358	5.890.994
11. Residuos del tratamiento químico de superficie y del recubrimiento de metales y otros materiales; residuos de la hidrometalurgia no férrea	202.951	20.066
12. Residuos del moldeado y del tratamiento físico y mecánico de superficie de metales y plásticos	23.883	390.164
13. Residuos de aceites y de combustibles líquidos (excepto los aceites comestibles y los de los capítulos 05, 12 y 19)	710.502	-
14. Residuos de disolventes, refrigerantes y propelentes orgánicos (excepto los de los capítulos 07 y 08)	27.581	-
15. Residuos de envases; absorbentes, trapos de limpieza materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría	340.382	216.708
16. Residuos no especificados en otro capítulo de la lista	863.801	236.734
17. Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra escavada de zonas contaminadas)	51.325	1.741.455
18. Residuos de servicios médicos o veterinarios o de investigación asociada (salvo los residuos de cocina y de restaurante no procedentes directamente de la prestación de cuidados sanitarios)	39.198	47
19. Residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para consumo humano y de agua para uso industrial	406.077	13.362.563
20. Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente	3.098	1.134.315
	3.838.615	27.906.401

Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

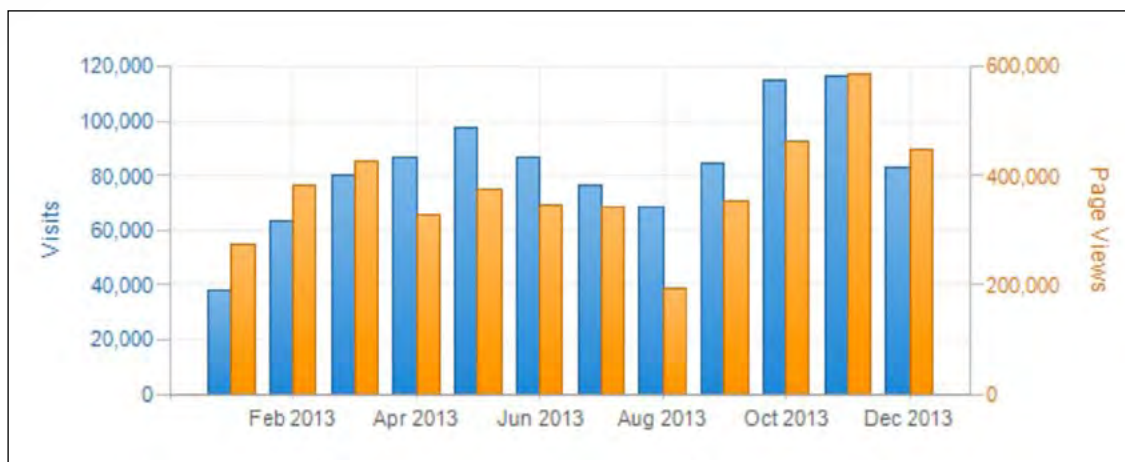
Publicación de los datos 2012 en PRTR-España

Tras la revisión y validación de los datos de los complejos industriales por parte de las autoridades competentes, esta información fue puesta a disposición del público en general, a través de la página web, el día 15 de noviembre de 2013, de acuerdo a lo estipulado en la disposición final primera del Real Decreto 102/2011 que modifica el Real Decreto 508/2007. En España se publican los datos cuatro meses antes de realizar el envío oficial a la Unión Europea para su inclusión en el registro E-PRTR (que es siempre 15 meses después del año de referencia). Con la publicación de los datos de 2012, en la página web de PRTR-España (www.prtr-es.es) se han publicado ya los datos de 11 años, desde 2001 hasta 2012.

Como ya se sabe en la parte pública de PRTR-España se ofrece información al público acerca de las emisiones anuales a la atmósfera, al agua y al suelo y las transferencias de residuos peligrosos y no peligrosos generados por los complejos industriales registrados de acuerdo con el Real Decreto 508/2007 y según los anexos I (actividades industriales sobre las que hay que informar), II (emisiones de sustancias y medios sobre los que hay que informar) y III (formato de notificación). En el caso de las transferencias de residuos, la información se hace pública si el sumatorio de todos los residuos peligrosos validados supera las 2 toneladas anuales o si el sumatorio de los residuos no peligrosos está por encima de 2.000 toneladas al año

El nivel de visitas a la página de PRTR-España, tanto en español como en inglés, sigue manteniéndose, en 2013, en los mismo niveles que en ejercicios anteriores, estando entre las 900.000 y el 1.000.000 de visitas anuales, con un ligero aumento del 12% respecto del año anterior, produciéndose un incremento entre los meses de octubre y noviembre, y disminuciones durante los periodos vacacionales (tanto estivales como en Navidades). En el caso de páginas vistas, se han superado los 4,5 millones en 2013, un 11% más que en 2012 y sigue siendo noviembre el mes preferido.

Cabe mencionar que durante este año se observa, en varios meses, un número de páginas vistas superior a las visitas recibidas, esto que se traduce en una mayor consulta de los contenidos de la web durante cada visita del usuario

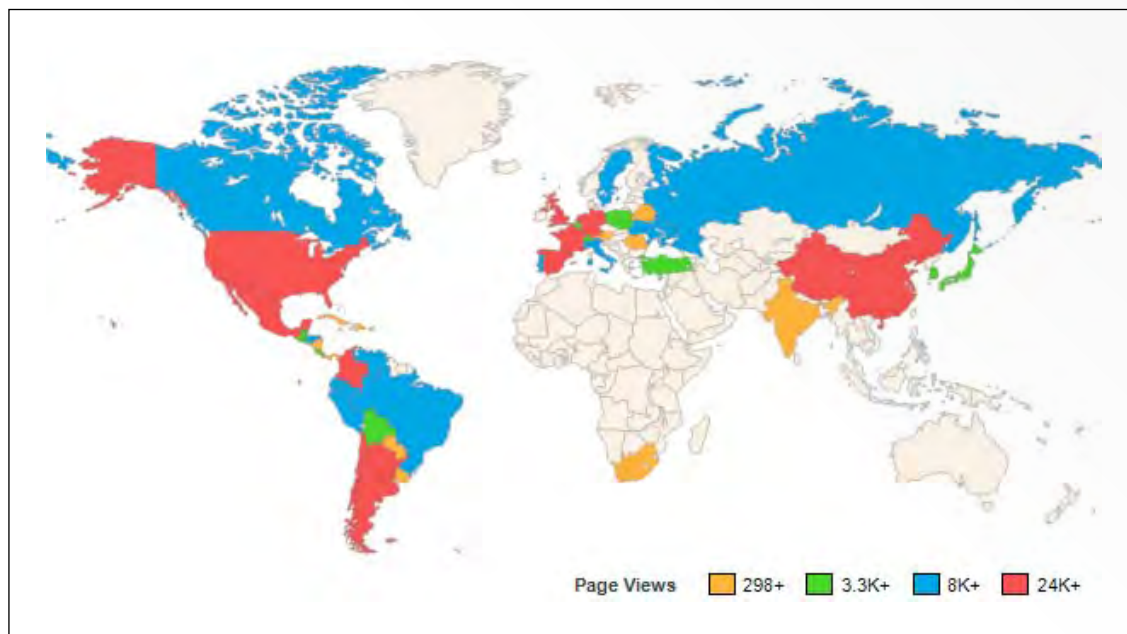


Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

Del total de usuarios que acceden a la página web, aproximadamente 700.000, casi el 40% la han visitado en más de una ocasión a lo largo de 2013.

Si bien el número de visitas provenientes de España ha disminuido ligeramente, el número de páginas vistas por los usuarios ha aumentado.

Por países o zonas del mundo, se sigue manteniendo la misma tendencia y en general puede decirse que PRTR-España recibe vistas de todas partes del mundo. Según se observa en la siguiente figura destacan los mismos países que el año pasado: Estados Unidos y países hispanohablantes como México, Colombia, Perú, Argentina, Chile, Venezuela, Ecuador, etc. Por otro lado destacar países europeos como Reino Unido, Alemania y Francia. Por último cabe mencionar a China como el 7º país que visita la página web de PRTR-España.



Fuente: Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, diciembre 2013.

Como ya se ha comentado, PRTR-España se encuentra presente en las redes sociales a través de las cuales publica información de interés para el público en general. Esto se ve reflejado en el incremento de los usuarios que participan en las mismas:

- *Twitter*: se han realizado 176 publicaciones, recibándose 22 menciones y 60 retuits. El número de seguidores asciende a 211, duplicándose con respecto a 2012.
- *Facebook*: se han realizado 31 publicaciones y se han alcanzado los 79 seguidores (61 más que el año pasado).

Toda la información del registro está disponible en internet: www.prtr-es.es y cualquier información adicional que se precise, puede solicitarse por lo mecanismos habituales establecidos por el Ministerio y en la cuenta de correo electrónico: info@prtr-es.es.

Colaboración y capacitación en proyectos internacionales sobre temas PRTR

El Área de Medio Ambiente Industrial, ha continuado durante 2013 con la intensa actividad en proyectos internacionales relacionados con el diseño y la implantación de registros PRTR en Iberoamérica coordinados por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y con la colaboración del

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR, según sus siglas en inglés), financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM o GEF en inglés). Además, se han continuado con el apoyo técnico en los proyectos financiados por el Ministerio a través de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), para la implantación de estos registros en países centroamericanos y, el diseño e implantación de un registro regional para Centroamérica, tomando como base el sistema europeo.

También se ha participado en seminarios de trabajo para la implantación del Protocolo PRTR en los países de Sudeste europeo y en la celebración de la primera «Global Round Table» en temas PRTR auspiciada conjuntamente por la Secretaria del Protocolo y la OCDE

Dentro de estas actividades, han sido especialmente relevantes las siguientes:

Fecha	Reunión/Sesión/Grupo	Proyecto/Organismo/ Participantes	Lugar
28-29 mayo	«Application, use and presentation of PRTR data (some Spanish experiences). Conferencia presentada en el Seminario sobre el protocolo PRTR en los países SEE organizado por UNECE «Get your right to a healthy community». Sarajevo, Bosnia y Herzegovina.	CEPE/OSCE.	Sarajevo (Bosnia-Herzegovina)
1,2 y 5 julio	«Study tour» Delegación del Gobierno de Honduras y UNITAR sobre PRTR-España. MAGRAMA	Proyecto GEF/PNUMA. UNITAR y; PRTR-España	Madrid. (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).
19 de noviembre	«Estimation Techniques in PRTR» (Spanish experiences). Global Round Table on PRTR.	CEPE /OCDE/ UNITAR	Ginebra (Suiza)

2.5. Grupos de trabajo de comunidades autónomas y confederaciones hidrográficas

Durante el año 2013 se ha continuado en estrecha colaboración con las comunidades autónomas con el objetivo de elaborar una estrategia común en relación con los principales temas desarrollados por el Área de Medio Ambiente Industrial.

Independientemente de las reuniones bilaterales con alguna comunidad autónoma y otras de carácter específico relativas a un sector industrial determinado, con carácter general se ha realizado este año una reunión con el grupo de trabajo de las autoridades competentes en IPPC y PRTR, celebrada en Madrid, en el mes de octubre y cuyos principales objetivos fueron analizar el estado de la situación ante el plazo de enero de 2014 para disponer de todas las AAI existentes actualizadas a la nueva normativa después de la transposición de la Directiva de Emisiones Industriales (DEI); actualizar también la información relativa al programa de trabajo de la UE relativo a las revisiones y actualizaciones de los documentos BREF y nuevos documentos de conclusiones MTD y todo lo relativo a la campaña de PRTR-España durante el año y la próxima publicación de los datos en noviembre de 2013.

2.6. Convenio MARM-CEMA (Centro para la Empresa y el Medio Ambiente)

Dentro del convenio firmado con la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, el área de Medio Ambiente Industrial ha colaborado con el CEMA de manera activa en varios proyectos.

El área de medio ambiente industrial ostenta la representación como Punto Focal nacional en el *Regional Activity Centre for Cleaner Production RAC/CP*; El CAR / PL se estableció en el año 1996, a través de un acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España (actual MAGRAMA) y la Generalitat de Cataluña (Departamento de Territorio y Sostenibilidad), en base al cual el centro recibe una financiación anual para el desarrollo de sus actividades. El establecimiento del Centro se basa en una decisión acordada por las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona para la protección del Medio Ambiente del Mediterráneo, convenio internacional que constituye el marco legal dentro del cual opera el PAM. A partir del año 2009 la Convención de Estocolmo sobre Compuestos Orgánicos Persistentes (COPs) se añade al marco de actuación del CAR/PL dado que el centro es designado por las Partes Contratantes de la citada convención como Centro Regional para su aplicación. Desde ese momento, este tipo de contaminantes se introducen como prioridades en gran parte de las actividades del CAR/PL.

El Centro de Actividad Regional para la Producción más Limpia (CAR/PL) es un centro de cooperación internacional con los países Mediterráneos en materia de desarrollo e innovación del sector productivo y la sociedad civil a partir de modelos de consumo y producción más sostenibles (CPS). El Centro desarrolla su función en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM), organización perteneciente al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Son miembros del PAM los 21 países que rodean la cuenca Mediterránea.

La misión del centro es «promover mecanismos dirigidos a elaborar modelos sostenibles de producción y de consumo y gestión racional de sustancias químicas en el Mediterráneo».

Apoyo técnico a la Universidad de Malta por la introducción de criterios verdes en la compra de la Universidad, que les permitirá poner en práctica durante el 2013, una prueba piloto de la compra de un producto con estos criterios.

Dentro del Marco del Convenio de Estocolmo, en el que el CARPN es Centro Regional desde el año 2009, que tiene como objetivo la búsqueda de técnicas de reducción y uso de alternativas a los contaminantes orgánicos persistentes en productos y procesos (COPs), se ha realizado una serie de cursos de sensibilización y capacitación en Egipto, Argelia y Albania y asistencia a Israel en la elaboración de su Plan de Implementación Nacional (siglas en inglés NIP).

Asistencia técnica y colaboración con el Programa sobre Evaluación y Control de la Contaminación (MEDPOL) para la implementación por parte de los países de los Planes Regionales sobre Mercurio, Contaminantes Orgánicos Persistentes y Alimentación, organizando también un seminario sobre Gestión del Mercurio y descontaminación, en Almadén, con la colaboración de MEDPOL y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España, dirigido a los responsables de los Ministerios de Medio Ambiente de los países de la Cuenca Mediterránea.

2.7. Representación internacional

2.7.1. Grupo de Expertos IPPC/DEI (IEEG) y Grupos derivados

La Comisión Europea creó el Grupo de Expertos IPPC (IEG) para intercambiar información sobre las principales dificultades a las que se enfrentan los diferentes Estados miembros a la hora de transponer y aplicar la Directiva IPPC. Este grupo ha pasado a denominarse Grupo de Expertos en Emisiones Industriales (IEEG), para ampliar su ámbito a los nuevos temas que se desarrollarán con la nueva directiva de emisiones industriales (DEI).

Las principales actividades realizadas durante el ejercicio 2013 relacionadas con estos grupos de trabajo han sido las siguientes:

Reunión del Grupo de Expertos en Emisiones Industriales (*Industrial Emissions Expert Group (IEEG)*); D.G. ENV Comisión Europea; Bruselas (Bélgica); 26 de junio de 2013 en el que se trataron diversos aspectos relacionados con la implantación y desarrollos de la DEI, tales como, la guía sobre el informe base de suelos, planes nacionales de transición, preguntas frecuentes sobre diversos aspectos de interpretación, obligaciones de información para los estados miembros.

2.7.2. *Comité del Art. 75 de la DEI*

El Comité del Artículo 75 de la Directiva de Emisiones Industriales, es el comité que establece dicho artículo y cuyos principales objetivos son:

- Establecer las directrices sobre el intercambio de información de acuerdo al artículo 13.3 letras c y d de la DEI.
- La adopción de las conclusiones MTD, por votación de los Estados miembros (artículo 13.5 de la DEI).
- Implementación de normas para las GIC (artículo 41 de la DEI).
- Establecer el tipo, formato y frecuencia de los informes de los Estados miembros de acuerdo al artículo 72.2.

Este Comité es un grupo formal, -su funcionamiento se basa en el Reglamento 182/2011 (Reglamento que sustituye a la Decisión 1999/468/EC sobre el procedimiento de comitología, excepto para el procedimiento de reserva de estudio, «*regulatory procedure scrutiny*») y por el Reglamento interno que se adopte. Además el Parlamento Europeo tiene derecho a estar informado sobre todas las reuniones del mismo. Toda la documentación de las mismas así como los resultados de las votaciones que tengan lugar, serán trasladadas al Parlamento para su conocimiento.

Los principales acuerdos, hasta la fecha, adoptados por el Comité han sido las siguientes decisiones:

- D.2012/119 Guía para la elaboración de BREF y MTD
- D.134/2012 Conclusiones MTD - Sector vidrio
- D.135/2012 Conclusiones MTD - Siderurgia
- D.2012/115 Planes Nacionales Transitorios emisiones industriales

Durante el año 2012 se celebraron dos reuniones del comité:

- 3ª reunión del Comité de Art.75, celebrada en Bruselas el 13 de marzo, en jornada de mañana en la que entre otros punto se discutió sobre la próxima decisión para la determinación de los periodos de arranque y parada en grandes instalaciones de combustión. La decisión definitiva se publicó en el DOUE el 9 de mayo de 2012.
- 4ª reunión del Comité de Art.75, celebrada en Bruselas el 19 de noviembre de 2012.
- Durante 2013 solamente se ha procedido a la aplicación del procedimiento escrito del comité el 11 de septiembre.

2.7.3. *Foro del artículo 13 de la Directiva de Emisiones Industriales*

En el marco de la Directiva de Emisiones Industriales (DEI), la Comisión ha creado un Foro de intercambio de información a través de la Decisión 2011/C 146/03. Dicho Foro está compuesto por representantes de los Estados miembros, las industrias interesadas y las organizaciones no gubernamentales promotoras de la protección del medio ambiente.

La Comisión convoca regularmente al Foro del artículo 13 de la DEI con objeto de pedirle dictamen sobre los procedimientos prácticos de intercambio de información y en particular sobre el reglamento interno del Foro, el programa de trabajo de intercambio de información, las guías sobre recogidas de datos y las orientaciones sobre la redacción de los BREF.

Durante 2013 se han celebrado en Bruselas las dos primeras reuniones de este Foro, en las que ha participado el área de Medio Ambiente Industrial:

Fecha	Reunión/Sesión/Grupo	Organismo/Ámbito	Lugar
6/06/2013	4 th meeting of the industrial emissions directive (IED) article 13 forum.	D.G. Environment (COM)	Bruselas
20/09/2013	5 th meeting of the industrial emissions directive (IED) article 13 forum.	D.G. Environment (COM)	Bruselas

En estas dos reuniones del Foro del Art. 13 se han revisado los documentos de conclusiones MTD para los sectores de producción de cloro-alkali (CAK), pasta y papel (PP) y refinerías (REF).

2.7.4. **Reglamento Europeo 166/2006. Comité del artículo 19 E-PRTR (European Pollutant Release and Transfer Register)**

Este Comité se creó con la entrada en vigor de la normativa europea relativa al establecimiento del Registro Europeo PRTR y cuyas características se exponen ampliamente esta memoria. En el año 2013 no se ha celebrado ninguna reunión de este comité.

2.7.5. **Protocolo PRTR del Convenio de Aarhus. Grupo Protocolo PRTR, CEPE, Ginebra**

El Área de Medio Ambiente Industrial es el punto focal español del protocolo. Desde el año 2002, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente participa en el grupo de trabajo del protocolo («Working Group on PRTR»). Este grupo, desde la entrada en vigor del protocolo y por decisión de la primera reunión de las Partes del Protocolo (MOPP-1), es el principal grupo de trabajo del mismo («WGP on PRTR») y su principal objetivo es realizar el seguimiento en la implantación del Protocolo PRTR, así como analizar y evaluar los diferentes aspectos derivados de su aplicación. España es también miembro del *Bureau* desde su constitución.

Durante el año 2013, se han celebrado la 5ª y 6ª reuniones del *Bureau* y, también, la tercera reunión formal del Grupo de Trabajo de las Partes del Protocolo (WGP on PRTR). La 5ª reunión de *Bureau*, tuvo lugar en Madrid por invitación del Ministerio y coincidiendo con la celebración de la II Jornada Internacional de PRTR-España.

También, de forma previa al grupo de Ginebra se celebraron en Bruselas dos grupos de trabajo para la preparación de la posición europea, convocado por la presidencia de turno europea ejercida por Lituania durante el segundo semestre del año. Además, el año 2013 se celebró la primera «Global Round Table» en temas de PRTR, reunión auspiciada conjuntamente entre CEPE, la OCDE y UNITAR, foro que nace con el espíritu de crear un foro más amplio, abierto a la participación de todos los países del mundo y cuyo principal objetivo es el intercambio de experiencias en los procesos de diseño e implantación de registros PRTR.

Las reuniones celebradas en 2013 se resumen a continuación:

Fecha	Reunión/Sesión/Grupo	Organismo/Ámbito	Lugar
2-3/07/2013	5ª reunión del Bureau del Protocolo PRTR. CEPE/UNECE	Secretaría del Convenio de Aarhus/ Protocolo PRTR. CEPE	Madrid (España)
02/10/2013	<i>Working Party on International Environmental Issues (WPIEI on PRTR)</i>	Presidencia de turno de la UE, Segundo semestre 2013 (Lituania)	Bruselas
04/11/2013	<i>Working Party on International Environmental Issues (WPIEI on PRTR)</i>	Presidencia de turno de la UE, Segundo semestre 2013 (Lituania)	Bruselas
19/11/2013	<i>Global Round Table on PRTR</i>	Secretaría del Convenio de Aarhus/ Protocolo PRTR. CEPE, OCDE y UNITAR	Ginebra (Suiza)
20-21/11/2013	<i>3rd Working Group of the Parties to the PRTR Protocol (WGPP-2).</i>	Secretaría del Convenio de Aarhus/ Protocolo PRTR. CEPE	Ginebra (Suiza)
22/11/2013	6ª reunión del Bureau del Protocolo PRTR. CEPE/UNECE	Secretaría del Convenio de Aarhus/ Protocolo PRTR. CEPE	Ginebra (Suiza)

2.7.6. Grupo de Registros PRTR de la OCDE (OCDE Task Force on PRTR)

Durante el pasado año tuvo lugar en Ginebra, Suiza, la 16ª reunión del Grupo PRTR (*Task Force PRTR*) de la OCDE durante los días 18-19 de noviembre en coordinación con la celebración de la «Global Round Table» y las reuniones del «WGP» del Protocolo en Ginebra.

En esta reunión, se actualizó la información sobre las actividades que desde el Ministerio y en el ámbito PRTR se estaban llevando a cabo por la administración española. En especial, sobre la publicación de los datos 2012, y la colaboración en proyectos financiados por España y por el GEF del PNUMA en el diseño e implantación de registros PRTR en países latinoamericanos.

2.7.7. Grupo Internacional de coordinación en PRTR (International Co-ordination Group on PRTR)

Este grupo se constituyó en marzo de 2006 durante la celebración de la 9ª reunión del grupo PRTR de la OCDE, en Gante, Bélgica.

Como en ocasiones anteriores, en 2013, ha tenido lugar la 8ª reunión coincidiendo con la 16ª reunión del grupo PRTR de la OCDE, pero este año, tuvo lugar junto con el resto de grupo internacionales PRTR, en Ginebra, Suiza, en el «Palais de Nations».

El objetivo de este grupo es ser un foro internacional de intercambio de información sobre todas las actividades e iniciativas relativas a la implantación de registros PRTR que se lleven a cabo en diferentes ámbitos, especialmente las relacionadas con programas y ayudas en países en vías de desarrollo o con economías en transición.

Este grupo está coordinado por la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (CEPE), PNUMA y UNITAR. Desde el año 2011, España ejerce la presidencia del mismo a propuesta de la Secretaria de CEPE y por refrendo unánime de los miembros del grupo. UNITAR actúa como vicepresidencia. Toda la información relativa a este grupo está actualizada en: <http://www.unece.org/env/pp/prtr/intlcgimages/about.html>

2.7.8. Representación en los TWGs de elaboración de documentos BREF durante 2012

Como ya se ha comentado al hablar de los documentos BREF, durante el proceso de revisión cada uno de los grupos de trabajo suele reunirse al menos una vez al año; el lugar de reunión es el Institute for Prospective Technological Studies en Sevilla.

Durante el año 2013 se ha asistido a las reuniones para la revisión de los documentos BREF correspondientes a los siguientes grupos de trabajo: química orgánica de gran volumen, tableros de madera, cloroalcali, curtidos, producción de pasta y papel, refinerías, tratamiento de aguas y gases de la industria química, metalurgia no ferrea y grandes instalaciones de combustión.

2.7.9. **IMPEL (IMPLEMENTATION OF ENVIRONMENTAL LAW), Red para la Aplicación y Ejecución de la Normativa Ambiental de la Unión**

La Red Europea para la Ejecución y Aplicación de la Legislación Medioambiental (IMPEL), creada en 1992, es una red informal formada por autoridades medioambientales de los países de la Unión, países candidatos, y países de la EEA y de la EFTA, actualmente cuenta con 47 miembros de 33 países, incluidos todos los Estados miembros de la UE, Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Islandia, Noruega y Suiza. Esta red está constituida como una Asociación Internacional sin ánimo de lucro para la cooperación entre las autoridades ambientales de los Estados Miembro citados. La asociación está registrada en Bélgica. La Comisión Europea firmó un Memorando De Entendimiento con la Red en 2009.

La participación española en la Red se coordina a través del Área de Medio Ambiente Industrial del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente siendo Carmen Canales la Coordinadora Nacional.

Se ha reconocido la importancia de IMPEL en varios documentos legislativos y políticos: El Sexto Programa de Acción Comunitario reconoce la gran importancia del intercambio de experiencias y mejores prácticas en la aplicación del derecho comunitario llevado a cabo en la red IMPEL.

También se ha reconocido su valor en la Comunicación de la Comisión al Parlamento, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité para las Regiones para la aplicación de la Legislación Medioambiental en la Comunidad Europea.

En la Recomendación 2001/331/CE redactada para establecer unos Criterios Mínimos de Inspección se solicitó la cooperación de la red IMPEL en orden a facilitar la homogeneidad en la aplicación de la legislación comunitaria en materia de inspección medioambiental y fue tenido en cuenta el documento adoptado por IMPEL en 1997 para este fin. Asimismo, se pide que se fomenten los trabajos adicionales de IMPEL en cooperación con la Comisión para la cualificación y formación de inspectores de medioambiente, así como para la elaboración de programas de formación.

Se han tenido en cuenta los trabajos de IMPEL para presentar nuevas propuestas de Directivas como ha sido el caso de la Directiva de Emisiones Industriales y antes lo fue en la Directiva de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y la Directiva de Evaluación de Impacto Ambiental.

El principal objetivo de IMPEL es contribuir a la protección del medio ambiente mediante la promoción de la aplicación de la legislación medioambiental Europea. Las actividades de la red están enfocadas a la capacitación y el intercambio de información y conocimiento entre las autoridades ambientales de los distintos países, así como al fortalecimiento de la aplicación efectiva de la legislación medioambiental europea, mediante el desarrollo de Guías Metodológicas, herramientas estándares y criterios e indicadores comunes. Estas actividades se desarrollan dentro de los proyectos aprobados en los Programas Plurianuales de la Red.

Las Asambleas Generales tienen lugar dos veces al año y en ellas se aprueban los proyectos llevados a cabo durante el año anterior, así como los términos de referencia de los nuevos proyectos que proponen los *Clusters*. Se aprueban también los programas anual y plurianual de trabajo. Estas Asambleas están presididas por el Estado Miembro que ostenta en ese momento la presidencia de la UE y en ellas participan los representantes de los Ministerios de Medio Ambiente de todos los Estados Miembro. En 2013 tuvo lugar la 12ª Asamblea General en Vilna, Lituania.

En la Asamblea celebrada en Vilna se han incorporado nuevos procedimientos en nuevas formas de relación dentro de la red así se ha establecido: el rol del Coordinador Nacional, las actividades que debe llevar a cabo y la aplicación de los resultados de IMPEL mediante la utilización de la propia red.

Se han presentado proyectos a realizar durante 2014 que cumplen los nuevos requerimientos de la COM.

A continuación se listan los proyectos finalizados durante 2013:

- *Building up IMPEL nature conservation capacities*
- *Energy efficiency in permitting and inspection*
- *Exploring the need for IMPEL projects dealing with requirements concerning nature protection in permitting and inspection*
- *Linking the Directive on Industrial Emissions (IED) and the REACH Regulation*
- *Choosing appropriate interventions alongside inspections to ensure compliance and achieve environmental outcomes, phase II*
- *IED IRAM Inspection Programme*
- *Cross-cutting the Environmental Inspection Cycle*
- *IRI Finland*
- *IRI Poland.*

La participación de las autoridades españolas en estos proyectos ha sido articulada a través de la Red de Inspección Ambiental REDIA y coordinada por el MAGRAMA.

2.7.10. Programa TWINNING de la UE

La Unión Europea es el mayor «benefactor» del desarrollo internacional a nivel mundial y, por lo tanto, necesita un conjunto de políticas e instrumentos efectivos para garantizar que esta ayuda se distribuya y utilice de forma eficaz.; así, considera que los hermanamientos son un instrumento útil para hacer comprender mejor a los ciudadanos los objetivos de la Unión Europea, para fortalecer el sentimiento de una identidad europea y para acercar a los ciudadanos.

El programa de *Twinning* o Hermanamiento fue creado en 1997 por la Comisión Europea con el objeto de asistir en la incorporación del acervo comunitario (el cuerpo normativo y los procedimientos comunitarios) y la consiguiente reforma de sus instituciones a las administraciones de los países candidatos de la Europa Central y Oriental que se van adherir a la Unión Europea.

El programa se basa en el apoyo de las administraciones de uno o varios Estados Miembros a la administración del país beneficiario para modernizar sus estructuras administrativas y formar a los recursos humanos.

En la actualidad, y debido al éxito alcanzado, el programa además de aplicarse a los doce últimos países incorporados a la Unión Europea y a los últimos países en proceso de adhesión, se aplica también a los países potenciales candidatos a la adhesión, así como a los países enmarcados en la nueva Política Europea de Vecindad de la Unión Europea.

El objetivo que se persigue con este programa en el marco de la Política Europea de Vecindad es la creación de nuevos Acuerdos de Asociación que permitan estrechar lazos económicos y políticos entre

ambas regiones a través de sus instituciones, de manera que se genere un flujo de intercambio de experiencias, conocimiento e información.

De esta manera, los países beneficiarios podrán servirse del programa de Hermanamiento para promover mejoras en sus administraciones y acercar sus ordenamientos al acervo comunitario.

Para ello, los países que solicitan el Hermanamiento identifican sus necesidades con el apoyo de las Delegaciones de la Unión Europea en esos países y las plasman en fichas técnicas. A través de los Puntos Nacionales de Contacto, estas fichas son circuladas entre las administraciones homólogas de los Estados Miembros y se les invita a que presenten proyectos que puedan ayudarles en ese proceso.

El presupuesto de un proyecto de Hermanamiento varía entre los cien mil y dos millones de euros. Las instituciones hermanadas, durante un periodo de entre seis meses y dos años, trabajan en múltiples actividades (como visitas de estudio, seminarios de formación, protocolos de actuación, la asistencia de funcionarios/as o expertos/as a corto plazo, etc.) con el seguimiento del líder del proyecto (un/a funcionario/a de alto nivel perteneciente al Estado Miembro de la Unión Europea que aporta el respaldo institucional) y el acompañamiento diario de un funcionario/a desplazado/a a la institución beneficiaria, para lograr los objetivos fijados.

La puesta en marcha del programa europeo de hermanamiento –por ejemplo, la selección de proyectos, el pago de las subvenciones, etc.– se lleva a cabo por una Agencia ejecutiva especializada.

Países europeos beneficiarios del Programa de Hermanamiento	Países beneficiarios del Programa de Hermanamiento en el marco de la Política Europea de Vecindad
<p>Países incorporados en la última ampliación: Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa, Rumanía</p> <p>Actuales candidatos a la adhesión: Turquía, Croacia, Islandia, Montenegro y la Antigua República Yugoslava de Macedonia</p> <p>Países potenciales candidatos a la adhesión: Albania, Bosnia-Herzegovina, Serbia y Kosovo</p>	<p>Argelia, Siria, Rusia, Bielorrusia, Ucrania, Armenia, Azerbaiyán, Egipto, Georgia, Israel, Jordania, El Líbano, Libia, Moldavia, Marruecos, Autoridad Palestina, Túnez</p>

El proyecto Twinning que nos ocupa está liderado por España, en colaboración con Polonia, y tiene un objetivo concreto: ayudar a las autoridades de Turquía a implantar, de manera apropiada y eficiente, la Directiva sobre Prevención y Control de la Contaminación (Directiva IPPC). Para ello, se adoptará un ambicioso programa gradual, en primer lugar dirigido a realizar una propuesta de procedimiento administrativo y técnico para el otorgamiento de un permiso para la industria en el marco del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directiva IPPC; en segundo lugar, pero no menos importante, será necesario contribuir a la creación de un equipo técnico de expertos turcos para la puesta en práctica de esta política medioambiental.

Con estos objetivos, en el año 2009 se comienza con el borrador de una diseño de un plan de trabajo para los dos años de duración que tiene el proyecto; para ello se procedió al estudio del informe final de un proyecto anterior liderado por Holanda que ya sentó unas primeras bases para la futura aplicación de la legislación europea relativa a IPPC.

Durante el año 2010 se perfiló el documento final que contendría el plan de trabajo definitivo, en el que se establecen los objetivos, las instituciones beneficiarias, las áreas en que se va a dividir el trabajo, así como las actividades pertenecientes a cada una de ellas y la metodología de realización de tareas.

Por otra parte y como complemento a este plan de trabajo, se celebraron varias reuniones entre el Líder del Proyecto (el titular de la Subdirección de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial), el «Resident Twinning Advisor» (RTA) y los coordinadores de las diferentes áreas, durante las cuales se realizó la tabla correspondiente a las asignaciones de actividades y expertos en función de las cualificación y experiencia de cada persona propuesta para colaborar en el proyecto. En 2013 se llevaron a cabo los avances necesarios culminando con la finalización del proyecto.

2.7.11. *Participación en otros grupos de trabajo*

Durante este año 2013 el Área de Medio Ambiente Industrial ha participado activamente en los siguientes grupos de trabajo relativos a materias de carácter horizontal conectadas con la prevención y el control integrados de la contaminación:

- Participación en las reuniones del grupo de trabajo de COPs.
- Participación en el «Grupo Español de la Estrategia Marina» en el ámbito de contaminación marina de origen terrestre industrial.
- Participación en los Comités Técnicos de Normalización (AENOR):
 - AEN/CTN 302 «TURISMO INDUSTRIAL»/AEN/CTN 302/08. Documentación internacional/01.
 - AEN/CTN 197 «INFORMES PERICIALES»/AEN/CTN 197/04. Proyectos Nacionales».
 - AEN/CTN 188 «SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, OCIO Y TURISMO ACTIVO».
 - AEN/CTN 80 Cemento y cales.
 - Subcomité AEN/CTN 80/ SC 6 «Sustancias reguladas y sostenibilidad».
 - Participación en el grupo de trabajo para la revisión de la Instrucción RC-08.
- Plan de Coordinación y Apoyo de Protección del Medio Natural sobre las capacidades de la Administración General del Estado que pudieran ejercer alguna función de protección de los recursos naturales (especies y hábitats, aguas, riberas o costas y suelos), durante una situación de emergencia. El objetivo de este Plan Nacional de Coordinación y apoyo de Protección del Medio Natural es poder disponer de información ambiental para hacer frente a casos de emergencia, este programa se desarrolla conjuntamente con otros organismos estatales de diversos Ministerios y es coordinado por el Ministerio del Interior.
- Participación en las reuniones BILATERALES de la OCDE con España.
- Participación en el Grupo de Trabajo sobre Sistemas de información Geográfica (GIS) y Directiva Inspire.

2.8. **Convenios internacionales**

2.8.1. *Convenios regionales: Convenio de Aarhus sobre el derecho de acceso a la información ambiental, participación en los procesos de decisión y a la justicia en temas ambientales*

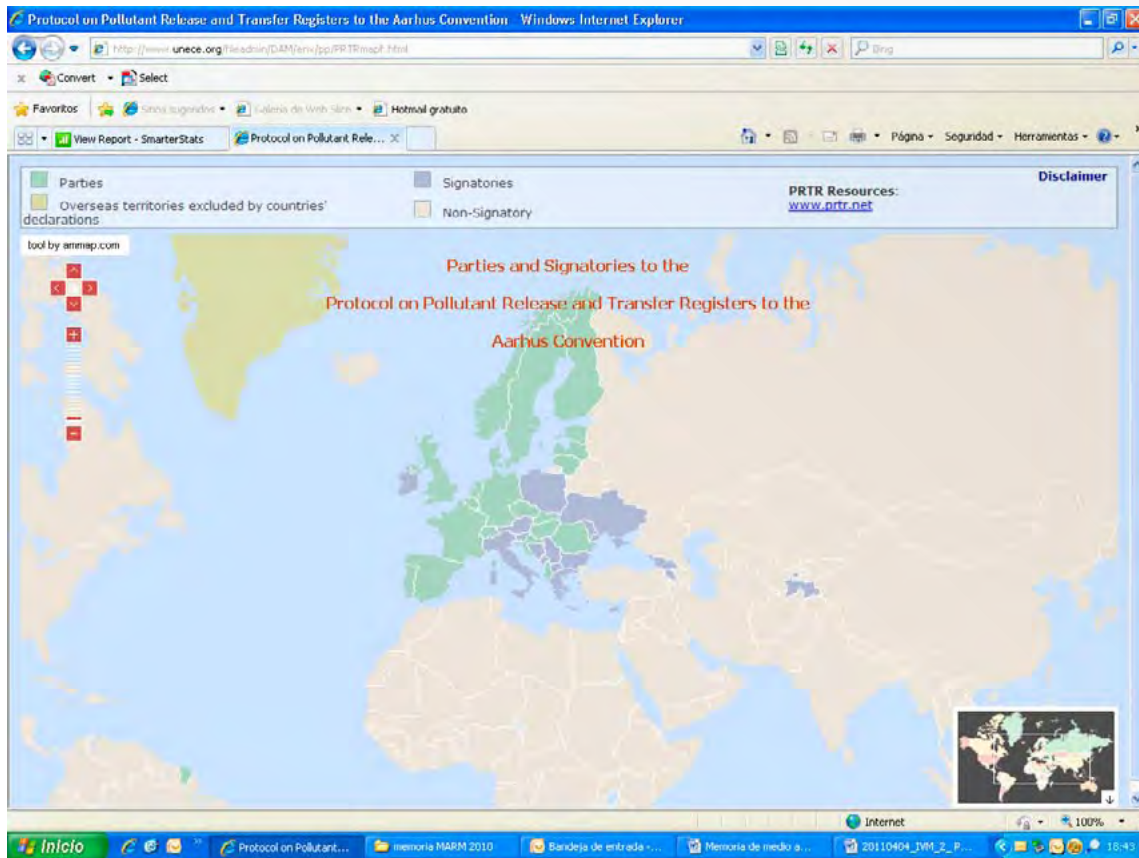
Protocolo sobre registros de emisiones y transferencias de residuos (Protocolo PRTR):

El Protocolo sobre emisiones y transferencias de contaminantes, conocido como el Protocolo PRTR (del inglés «Pollutant Releases and Transfers Registers») o también como el Protocolo de Kiev, se enmarca dentro del Convenio de Aarhus de 1988, sobre el «acceso a la información, participación del público en las decisiones y acceso a la justicia en asuntos medioambientales», (CEPE (UN/ECE), www.unece.org/env/pp). Fue firmado en Kiev en 2003 y entró en vigor el 8 de octubre de 2009.

Su objetivo es «fomentar el acceso público a la información mediante el establecimiento a escala nacional de registros de emisiones y transferencias de contaminantes coherentes e integrados (...) que con-

tribuyen a facilitar la participación pública en el proceso de toma de decisiones en asuntos medioambientales, así como a prevenir y reducir la contaminación del medio ambiente».

A diciembre de 2013, el protocolo ha sido firmado por 38 países y ratificado por 33 más la UE:



- No-países UE: Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia (FYRM), , Serbia, Suiza, Noruega, Israel y República de Moldova (7)
- Países UE: BE, CZ, CY, DK, EE, FI, FR, DE, HU, HV, IR, LT, LV, LU, NL, PL, PT, RO, SK, ES, SE, UK, BG, AT, SI (25).
- Organizaciones regionales: UE (1)

España es parte del protocolo desde su entrada en vigor. Depositó el instrumento de ratificación en Naciones Unidas el 24 de septiembre de 2009 y se publicó en el BOE 256, de 26 de noviembre de 2009(HUhttp://www.boe.es/boe/dias/2009/11/26/pdfs/BOE-A-2009-18825.pdfUH). Desde el año 2001 tiene implantado el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes o PRTR-España (www.prtr-es.es).

España es miembro del *Bureau* del Protocolo desde su inicio.

El primer año de referencia sobre el que hay que informar de acuerdo a los requisitos del protocolo es el 2010.

Durante este ejercicio de 2013, se ha realizado el 1er Informe sobre la implantación del Protocolo de Kiev, protocolo PRTR, en España y que cubre el trienio de 2010 a 2013. Dicho informe se envió a la

Secretaría del Protocolo en el mes de diciembre de 2013, con antelación a la fecha oficial de enero de 2014. Se ha facilitado además de en español, en inglés y en francés. El informe está disponible en: <http://www2.unece.org/prtr-nir/> (versiones electrónicas) y en formato pdf puede encontrarse en el fondo documental de PRTR-España: <http://www.prtr-es.es/documentos/otros> en español, inglés y francés.

2.9. REDIA

En 2008, tuvo lugar el establecimiento de una red medioambiental en España, cuyo origen procedía de la iniciativa llevada a cabo por inspectores de varias Comunidades Autónomas, CCAA, y que culminó en diciembre de ese mismo año, cuando se celebró el primer plenario en Santiago de Compostela con la participación de casi todas las CCAA y de este Ministerio.

La Red de Inspección Ambiental REDIA es un instrumento para la cooperación e intercambio de experiencia entre los responsables de las inspecciones ambientales de las CCAA mediante la constitución de un foro permanente de participación e intercambio de conocimientos y experiencias en materia de Inspección Ambiental, así como la realización de proyectos de interés común.

Sus objetivos son:

- Promocionar el intercambio de información y experiencias entre las autoridades ambientales de las CCAA en materia de inspección ambiental.
- Desarrollar proyectos técnicos conjuntos en dicha materia.
- Mejorar la consistencia y coherencia en todos los territorios en la interpretación y aplicación adecuadas de la legislación ambiental.
- Producir documentos de orientación hacia las buenas prácticas, guías, herramientas y estándares comunes para contribuir activamente a la mejora sustancial de la inspección ambiental.
- Fomentar y facilitar la formación continua específica y el entrenamiento de los inspectores y agentes de la autoridad ejecutores de la inspección ambiental.
- Suministrar apoyo técnico al Ministerio con competencias en Medio Ambiente en esta materia.
- Canalizar la participación de las CCAA en la red europea IMPEL, en las materias referentes a la inspección ambiental.

Los miembros de REDIA son las autoridades ambientales responsables de las inspecciones ambientales de las CCAA (Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja) y representantes del MAGRAMA.

El Comité Ejecutivo se ha renovado en 2012 y está formado por los representantes de Galicia, Cataluña, Extremadura, Madrid y La Rioja; el presidente del Comité es el representante de Galicia.

El 12 de junio de 2013 tuvo lugar el 7º Plenario y el 28 de noviembre el 8º. En estas reuniones se presentó el estado de los proyectos en curso, resumidos a continuación:

- Elaboración de planes y programas de inspecciones medioambientales.
- Desarrollo de una herramienta común para la evaluación sistemática de los riesgos ambientales.
- Propuesta de plantilla de los informes ambientales con los elementos mínimos que deberán hacerse públicos.
- Inspecciones conjuntas en instalaciones para el tratamiento de superficies.

2.10. Publicaciones

Traducción de documentos BREF

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental ha asumido la tarea, de acuerdo con los mandatos de la Directiva IPPC y de la Ley 16/2002, de llevar a cabo un correcto intercambio de información en materia de mejores técnicas disponibles; para ello, además de la elaboración propia de documentos de MTD en España, como ya se ha dicho, se ha comprometido a realizar la traducción de los documentos BREF europeos, de acuerdo con la disponibilidad de los mismos y el interés mostrado por las CCAA.

En la actualidad ya se encuentran traducidos, publicados y a disposición del público en el centro de publicaciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y en la página web de PRTR-España (www.prtr-es.es) los documentos:

- Monitorización de emisiones
- Vidrio
- Cría Intensiva de aves y cerdos
- Metalurgia no férrea
- Metalurgia férrea
- Pasta y papel
- Mataderos
- Química orgánica de gran volumen de producción
- Efectos económicos y cruzados
- Tratamiento de aguas y gases residuales en la industria química
- Forja y fundición
- Polímeros
- Incineración de residuos
- Cerámica
- Tratamiento de residuos
- Química inorgánica de gran volumen de producción: abonos, ácidos y fertilizantes
- Eficiencia energética
- Especialidades inorgánicas
- Química inorgánica de gran volumen de producción: sólidos
- Emisiones de almacenamiento
- Grandes instalaciones de combustión
- Tratamiento de superficies con disolventes

En fase de edición está:

- Eficiencia energética

3. RUIDO AMBIENTAL

La Ley del ruido aprobada a finales de 2003 y su desarrollo reglamentario mediante los Reales Decretos 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental y RD 1367/2007, sobre zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústica transponen al derecho interno la Directiva 2002/49/CE, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, siendo el alcance y contenido de la Ley mucho más amplio que el de la directiva comunitaria.

La legislación básica sobre contaminación acústica exige la puesta en marcha de instrumentos de evaluación y gestión del ruido ambiental con el fin de prevenir, mitigar y reducir la exposición a este tipo de contaminante ambiental, así como informar a la población y a la Comisión Europea de los resultados obtenidos. Los instrumentos de evaluación y gestión previstos comprenden:

- Evaluación de la contaminación acústica en aglomeraciones y en el entorno de las grandes infraestructuras del transporte, mediante la elaboración de mapas estratégicos de ruido (MER).
- Zonificación acústica y fijación de objetivos de calidad acústica.
- Elaboración y aplicación de planes de acción (PAR) preventivos y correctivos.
- Puesta en marcha de un Sistema básico de información sobre contaminación acústica (SICA), para información al público y comunicación a la Comisión Europea de los resultados actualizados que se vayan obteniendo.

3.1. Mapas estratégicos de ruido. Estado de situación

El MAGRAMA tiene encomendada la tarea de recopilar y poner a disposición del público y de la Comisión Europea, toda la información que se genera en este proceso. Para atender esta tarea el Real Decreto 1513/2005 creó el Sistema Básico de Información sobre la Contaminación Acústica (SICA).

El SICA depende del MAGRAMA y es gestionado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, está operativo desde noviembre de 2007 y, desde esta fecha, constituye una base de datos actualizada, en la que se organiza la información relativa a la contaminación acústica, y en particular, la referente a los mapas estratégicos de ruido y planes de acción elaborados por las distintas administraciones públicas competentes.

Mapas estratégicos de ruido 2ª fase

La Directiva 2002/49/CE, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental, establece que los Estados miembro notifiquen a la Comisión Europea, antes del 30 de diciembre de 2012, la información relativa a la elaboración de mapas estratégicos de ruido (MER) de todas las aglomeraciones y todas las grandes infraestructuras de transporte identificadas en su territorio.

Para dar cumplimiento a esta obligación de información, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, del MAGRAMA, ha recopilado la información que sobre mapas estratégicos de ruido le han remitido las administraciones públicas competentes en la elaboración de los mismos, y con fecha 20 de diciembre de 2012 ha enviado a la Comisión Europea, mediante el mecanismo Report-Net, los datos recopilados hasta esta fecha. La información enviada se puede consultar en la página WEB <http://cdr.eionet.europa.eu/es/eu/noise/df8>.

Con el envío de esta información se ha dado una respuesta parcial, por parte de España, a lo establecido en la Directiva 2002/49/CE, sobre información a la Comisión Europea de los resultados de los mapas estratégicos de ruido de la 2ª fase de aplicación de la citada directiva.

Es de destacar que la información remitida es una pequeña parte del total de información que se debe enviar, tomando en consideración el total de las aglomeraciones con más de 100.000 habitantes, de los grandes ejes viarios cuyo tráfico supera los tres millones de vehículos al año y de los grandes ejes ferroviarios cuyo tráfico supere los 30.000 trenes al año identificados en esta segunda fase.

Al finalizar el año 2012 se disponía en el SICA de los mapas estratégicos de ruido revisados de 4 aglomeraciones, de las 19 que los hicieron en la primera fase (las mayores de 250.000 habitantes) y nuevos mapas estratégicos de 16 aglomeraciones, de las 42 que se identificaron para la 2ª fase (entre 250.000 y 100.000 habitantes).

Por lo que se refiere a infraestructuras de transporte se han identificado 13 aeropuertos con tráfico aéreo superior a 50.000 operaciones al año, 16.166 km de carreteras con un tráfico superior a los 3 millones de vehículos/año, así como, 1.342 km de ejes ferroviarios que superan un tráfico de 30.000 trenes al año. Durante el año 2012 se han recibido los mapas estratégicos de las carreteras del Principado de Asturias, Junta de Castilla y León y La Rioja y de algunas carreteras de las Islas Baleares, Gobierno Vasco y Generalitat de Valencia y los correspondientes a 8 autopistas de peaje.

En esta situación, se considera necesario acelerar el proceso de elaboración y recopilación de todos los mapas estratégicos de ruido de las aglomeraciones e infraestructuras de transporte identificados en nuestro país, con el fin de evitar que la Comisión Europea inicie un procedimiento de infracción contra España, por incumplimiento de las exigencias de la Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

Toda la información referente a los mapas estratégicos de ruido recabados por el MAGRAMA se puede consultar en el Sistema Básico de Información sobre la Contaminación Acústica (SICA), a través de la página WEB <http://sicaweb.cedex.es/mapas-consulta-fase2.php>. Esta página se actualiza continuamente con los nuevos MER que se van comunicando al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

3.2. Planes de acción

Los planes de acción en materia de contaminación acústica tienen por objeto afrontar globalmente las cuestiones relativas al ruido ambiental, determinar acciones prioritarias para el caso de incumplirse los objetivos de calidad acústica y prevenir el aumento de contaminación acústica en zonas que la padezcan en escasa medida (zonas tranquilas), y están orientados a solucionar en el territorio afectado las cuestiones relativas al ruido y sus efectos y, en su caso, a su reducción.

Por lo que se refiere a los planes de acción correspondientes a los mapas estratégicos de ruido elaborados en la 1ª fase, durante el año 2012 se constata que la situación es muy desigual. En este apartado se observa que se han producido retrasos significativos en su elaboración y todavía faltan por comunicar bastantes de ellos, tanto de aglomeraciones, como de carreteras, ferrocarriles y aeropuertos. Por ello se deberán intensificar los esfuerzos para que, una vez elaborados los mapas estratégicos de ruido, se elaboren los planes de acción, ya que son estos los que a través de las medidas que contengan pueden hacer frente a los problemas de ruido ambiental a que están expuestos los ciudadanos.

En la página WEB del SICA (<http://sicaweb.cedex.es>) puede consultarse el contenido de los planes de acción elaborados por las aglomeraciones y los grandes ejes viarios.

Con el fin de conseguir la compatibilidad del funcionamiento y desarrollo de los grandes aeropuertos con los usos del suelo, actividades, instalaciones o edificaciones implantadas o que puedan implantarse en las zonas de afección del ruido originado por los mismos, durante el año 2012 se ha avanzado en la aplicación de servidumbres acústicas y planes de acción asociados a las mismas en el entorno de de-

terminados aeropuertos. Así en este año, como ya hizo en el anterior con los aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona, se han aprobado mediante Real Decreto las servidumbres aeronáuticas acústicas, el plan de acción asociado y el mapa de ruido del aeropuerto de Palma de Mallorca. También se ha participado en las reuniones de las correspondientes Comisiones Mixtas de seguimiento.

En los planes de acción elaborados se plantean diversas medidas para mejorar la calidad acústica de la población afectada. Entre estas medidas son destacables aquellas encaminadas a mejorar la movilidad en las ciudades, reducir las emisiones de ruido en la fuente, en el receptor o en la vía de propagación, la educación de la ciudadanía y la declaración en la aglomeraciones de las denominadas «zonas tranquilas».

Con el fin de difundir los trabajos realizados en la elaboración de mapas estratégicos de ruido y planes de acción y facilitar su aplicación el MAGRAMA, en colaboración con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, organizaron en noviembre de 2012 una Jornada Técnica sobre «Mapas Estratégicos de Ruido. Situación de la Segunda Fase, año 2012». En la jornada se mostró el estado de consecución de los objetivos establecidos para la segunda fase de los MER y la situación actual de la revisión de la Directiva. En ella, además, las instituciones implicadas en la realización de estos mapas y de los planes de acción expusieron los criterios seguidos para la elaboración de los cuatro tipos de mapas estratégicos: aglomeraciones, carreteras, ferrocarriles y aeropuertos.

3.3. Actuaciones en el ámbito comunitario. Revisión de la Directiva 2002/49/CE

La Directiva 2002/49/CE sobre evaluación y gestión del ruido ambiental prevé la adaptación al progreso técnico de sus anexos y su revisión. En 2012 la situación fue la siguiente:

Por lo que se refiere a adaptación al progreso técnico de los anexos, la Comisión ha preparado un documento master con la descripción de los métodos comunes de evaluación del ruido de carreteras, ferrocarriles y aeropuertos (CNOSSOS-EU). Se prevé que este método este operativo a finales del año 2013 una vez se lleve a cabo el desarrollo de software y los procesos de validación en marcha.

Paralelamente, durante 2012, se ha estado trabajando en la modificación del Anexo II de la Directiva para la adopción del nuevo método de evaluación CNOSSOS-EU. Esta modificación se prevé esté en vigor para ser aplicada en la elaboración de los futuros mapas estratégicos de ruido (posteriores a los de la 2ª Fase).

Así mismo, se han modificando los protocolos de comunicación de datos a la Comisión Europea vía ReportNet. Los nuevos protocolos de comunicación se han aplicado ya en la última notificación sobre mapas estratégicos de ruido enviada a la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2012. El documento con el contenido de estos protocolos se puede consultar en la WEB del SICA (<http://sicaweb.cedex.es>).

Por lo que se refiere a la revisión de la Directiva en aspectos distintos a los comentados anteriormente, todavía se esta a la espera de la decisión del Parlamento Europeo al respecto.

Otras actuaciones comunitarias en marcha sobre el ruido emitido por las principales fuentes, son:

- Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el nivel sonoro de los vehículos de motor.
- Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre establecimiento de restricciones operativas en aeropuertos.

Por otra parte, representantes de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, han asistido a las reuniones del Comité de regulación del ruido de la Comisión Europea y del grupo de expertos de ruido donde, por una parte, se hace el seguimiento de la aplicación de la Directiva

2002/49/CE, y por otra, se ha debatido sobre el informe al Parlamento Europeo elaborado por la Comisión. Además, se ha avanzado o en la formulación del nuevo método común de evaluación del ruido ambiental (CNOSSOS-EU) que se prevé será utilizado en la elaboración de los futuros mapas estratégicos de ruido (posteriores a los de la 2ª Fase).

4. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA MEDIOAMBIENTALES, EMAS. ETIQUETA ECOLÓGICA DE LA UNIÓN EUROPEA

4.1. Sistema comunitario de gestión y auditoría medioambiental, EMAS

4.1.1. EMAS en Europa

El Registro EMAS es una herramienta voluntaria diseñada por la Comisión Europea para la inscripción y reconocimiento público de aquellas empresas y organizaciones que tienen implantado un sistema de gestión ambiental que les permite evaluar, gestionar y mejorar sus impactos ambientales, asegurando así un comportamiento excelente en este ámbito.

Las organizaciones reconocidas con el EMAS -ya sean compañías industriales, pequeñas y medianas empresas, organizaciones del sector servicios, administraciones públicas, etc.- tienen una política ambiental definida, hacen uso de un sistema de gestión medioambiental y dan cuenta periódicamente del funcionamiento de dicho sistema a través de una declaración medioambiental verificada por organismos independientes. Estas entidades son reconocidas con el logotipo EMAS, que garantiza la fiabilidad de la información dada por dicha empresa.

Los años transcurridos desde la aprobación del primer Reglamento comunitario en la materia, el Reglamento (CEE) N° 1836/93 del Consejo, de 29 de junio de 1993, por el que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, han permitido comprobar la eficacia de este sistema en la mejora del comportamiento ambiental de las organizaciones que lo hayan implantado.

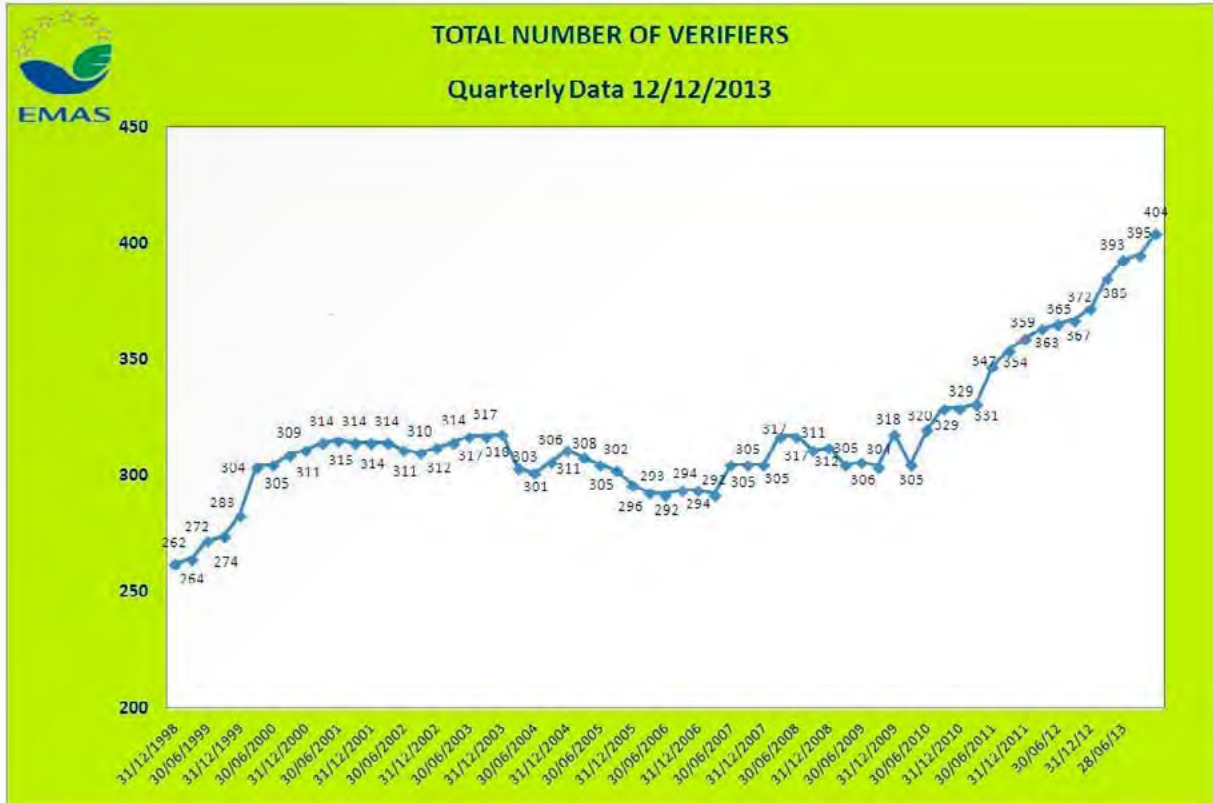
Con el nuevo Reglamento (CE) N° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (conocido como Reglamento EMAS III), se pretenden registrar todas las mejoras y las modificaciones que han ido surgiendo desde la publicación del primer Reglamento comunitario. Por tanto, se incorpora principalmente dos novedades en relación a la normativa anterior, en primer lugar, se contempla la posibilidad que, tanto organizaciones de la Unión Europea, como las que no lo son, podrán adherirse al sistema EMAS, presentando dos situaciones:

- Organizaciones con centros situados en uno o varios terceros países que tengan acuerdos bilaterales con España (**EMAS Registro Global**).
- Organizaciones que teniendo centros situados en uno o varios Estados miembros, tengan simultáneamente centros situados en uno o varios terceros países, con acuerdos bilaterales con España (**EMAS Registro Corporativo Global**).

En segundo lugar, en el Reglamento comunitario figura una nueva regulación de los verificadores medioambientales, en su supervisión y en la adaptación de la acreditación según lo previsto en el Reglamento (CE) N° 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) N° 339/93.

Un indicador que señala a nivel europeo el éxito del sistema EMAS, es la evolución en los últimos 15 años del número de verificadores ambientales que operan en la Unión Europea, como muestra el gráfico siguiente:

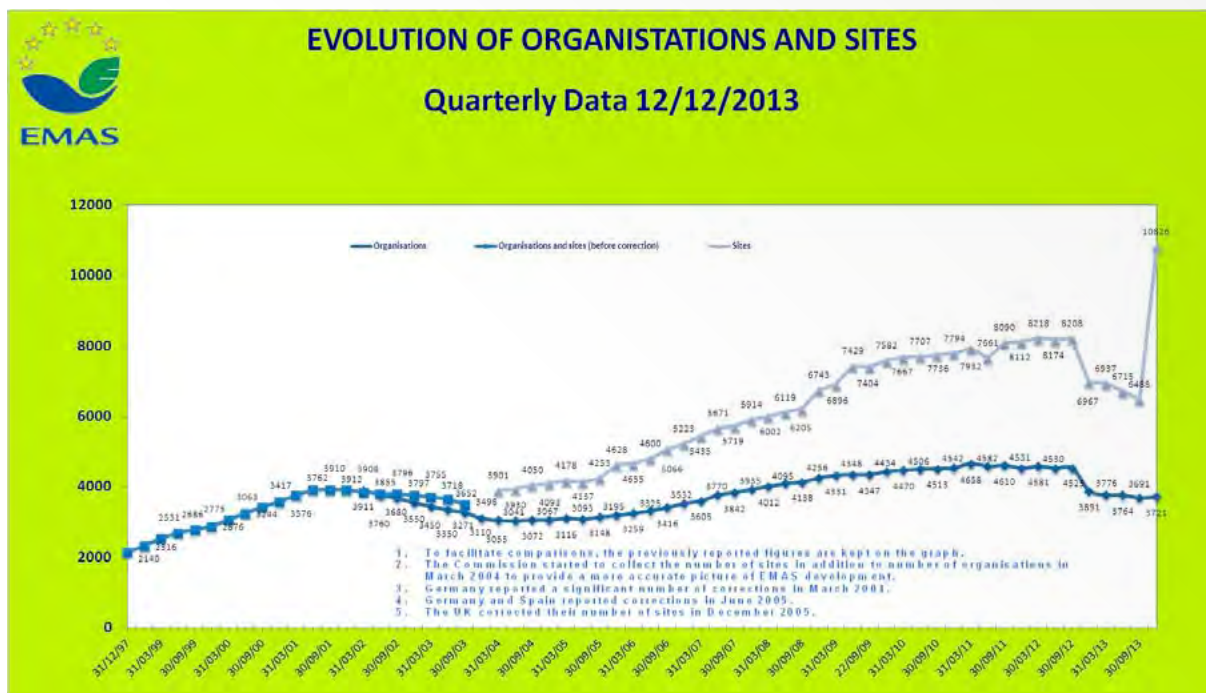
PROGRESIÓN DEL NÚMERO DE VERIFICADORES AMBIENTALES EUROPEOS



Fuente: Comisión Europea.

Otro indicador que también señala a nivel europeo el éxito del sistema EMAS, es el número de organizaciones registradas en EMAS en el conjunto de todos los países de la Unión Europea, siendo para el año 2013 de 3.721 organizaciones y con un número de centros registrados de 10.826.

NÚMERO TOTAL DE ORGANIZACIONES Y CENTROS EMAS EN LA UNIÓN EUROPEA



Fuente: Comisión Europea.

En el año 2013 se celebraron durante los meses de junio y noviembre las reuniones comunitarias del Comité (según establece el artículo 49 del Reglamento EMAS), precedidas por las correspondientes reuniones del Foro de Organismos Competentes, a las que asistió el MAGRAMA para la coordinación del Reglamento EMAS en nuestro país.

Fecha	Acto	Participación
5, 6 y 7 Junio (Dublín)	Comité EMAS y Foro Organismo competentes	Miembros del Comité y del Foro
6 y 7 Noviembre (Bruselas)	Comité EMAS y Foro Organismos Competentes	Miembros del Comité y del Foro

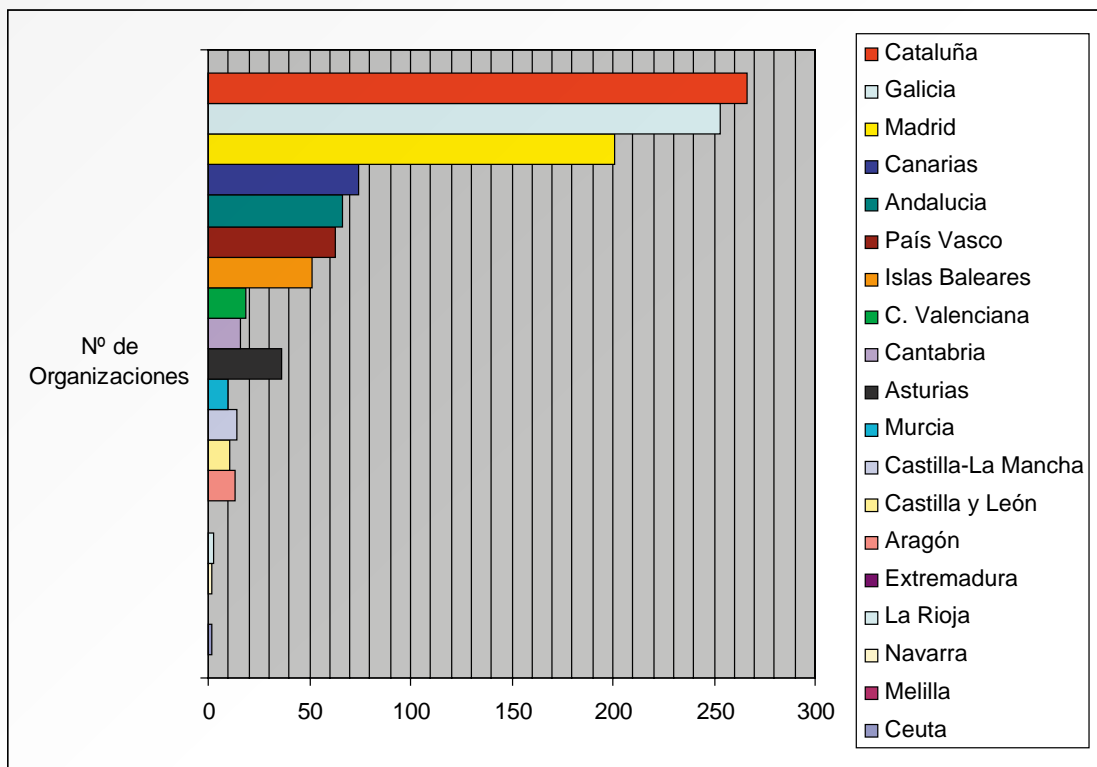
Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. MAGRAMA.

4.1.2. EMAS en España

Durante el año 2013, el número de registros EMAS en España ha sufrido un leve descenso al compararlo con los datos del año 2012, puesto que a finales del año 2012 el sistema en España contaba con 1.261 organizaciones y 1.561 centros registrados y para el año 2013, hay 1.104 organizaciones con 1.308 centros. Estos datos indican que nuestras empresas siguen apostando por el sistema EMAS como un adecuado sistema de gestión ambiental a pesar de la crisis económica.

La distribución de adhesiones EMAS por Comunidades Autónomas es heterogénea, sumando un mayor número de registros en Cataluña, Galicia, Madrid y las Islas Canarias frente a los pocos registros de Ceuta, Melilla o Navarra.

NÚMERO DE ORGANIZACIONES QUE HAN IMPLANTADO UN SISTEMA EMAS EN CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA



Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. MAGRAMA.

Para realizar la verificación del sistema de gestión implantado y la validación de la correspondiente declaración ambiental, la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), tiene acreditados para el año 2013, diez verificadores medioambientales, cuyos datos figuran en la tabla siguiente:

LISTADO DE VERIFICADORES AMBIENTALES EN ESPAÑA

Entidad	Número de acreditación
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (AENOR)	ES-V-0001
BUREAU VERITAS QUALITY INTERNATIONAL ESPAÑA, S.A	ES-V-0003
DET NORSKE VERITAS ESPAÑA	ES-V-0005
LLOYD'S REGISTER QUALITY ASSURANCE LTD. (OPERACIONES ESPAÑA)	ES-V-0006
SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID	ES-V-0007
SGS ICS IBÉRICA, S.A	ES-V-0009
TÜV RHEINLAND IBÉRICA INSPECTION, CERTIFICATION & TESTING, S.A	ES-V-0010
LGAI TECHNOLOGICAL CENTER, S.A	ES-V-0011
EUROPEAN QUALITY ASSURANCE SPAIN, S.L	ES-V-0013
IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L	ES-V-0014

Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. MAGRAMA.

Por último, es necesario señalar la gran importancia que ha tenido la publicación en el BOE con fecha de 13 de abril de 2013, la publicación del nuevo Real Decreto EMAS 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) N° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Este nuevo Real Decreto incorpora principalmente dos novedades en relación a la normativa anterior: en primer lugar, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente deja de ser organismo competente en nuestro país para los registros corporativos, es decir, aquellas organizaciones que dispongan de varios centros en diferentes regiones y que deseen inscribirse con un número de registro único (con el nuevo RD deberán ser registradas en la Comunidad Autónoma donde esté situado el domicilio social de la organización). En segundo lugar, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente será quien registre las organizaciones de los países de fuera de la Unión Europea, presentando dos situaciones: organizaciones con centros situados en uno o varios terceros países que tengan acuerdos bilaterales con España (EMAS Registro Global) y organizaciones que teniendo centros situados en uno o varios Estados miembros, tengan simultáneamente centros situados en uno o varios terceros países, con acuerdos bilaterales con España (EMAS Registro Corporativo Global).

4.2. Etiqueta ecológica de la Unión Europea

4.2.1. La etiqueta comunitaria en Europa

La Etiqueta Ecológica Europea (EEE) constituye una parte importante de la política comunitaria de instrumentos voluntarios de ayuda a las empresas y a los consumidores para mejorar su actuación ambiental.

El objetivo es promover productos que puedan reducir los efectos ambientales adversos, en comparación con otros productos de su misma categoría, contribuyendo así a un uso eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente. Para ello, se han desarrollado hasta la fecha, criterios para 30 categorías de producto (ejemplos: colchones, pinturas, televisores, detergentes, etc.), que cubren el impacto ambiental de dichos productos a lo largo de todo su ciclo de vida.

El sistema se instauró con la aprobación del Reglamento (CEE) N° 880/1992 del Consejo de 23 de marzo de 1992, relativo a un sistema comunitario de concesión de etiqueta ecológica.

Este Reglamento europeo fue adaptado a nuestro derecho interno a través del Real Decreto 598/1994, de 8 de abril, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CEE) N° 880/1992 del Consejo de 23 de marzo de 1992, relativo a un sistema comunitario de concesión de etiqueta ecológica.

En el año 2000 se aprobó la primera revisión de la norma del año 1992, con la publicación del Reglamento (CE) N° 1980/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo a un sistema comunitario revisado de concesión de etiqueta ecológica.

En el año 2010, se aprobó la segunda revisión, publicándose el actual y vigente Reglamento (CE) N° 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la Unión Europea. Este Reglamento establece que:

- Los criterios de la etiqueta se determinarán científicamente según la totalidad del ciclo de vida del producto.
- Los criterios se revisarán cada 3 a 5 años.
- Es necesario estudiar el impacto de un producto en los siguientes ámbitos:
 - cambio climático

- biodiversidad
- ahorro de agua
- generación de residuos
- sustancias químicas peligrosas
- consumo de energía

La evolución del número de licencias concedidas desde 1992 hasta el año 2013 es positiva, si bien la etiqueta ecológica europea tiene todavía un largo camino por recorrer para consolidarse en el mercado y llegar a los consumidores, debido a la confusión establecida entre las múltiples marcas y logos que operan en los mercados.

Según las disposiciones del nuevo Reglamento (CE) N° 66/2010, cualquier parte interesada puede proponer la inclusión de una nueva categoría de producto en el sistema de la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea y a tal efecto existe un formulario de solicitud al que se puede acceder desde este enlace: <http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/criteria-development-and-revision.html>

Actualmente la etiqueta ecológica europea se puede conceder a 30 categorías de productos (en el año 2012, existían 28 categorías, aprobándose en el año 2013, dos categorías más, los «detergentes para ropa a mano» y la categoría de «grifería»):

CATEGORÍAS DE PRODUCTOS

Limpieza	Ropa	Bricolaje
Limpiadores de uso general y sanitario Detergentes lavavajillas uso industrial Detergentes lavavajillas doméstico Detergentes para ropa uso industrial Detergentes para ropa uso domestico Detergentes para ropa «a mano» Jabones, Champús y acondicionadores de cabello	Productos textiles Calzado	Pinturas y barnices de interior y exterior
Equipo electrónico	Recubrimientos de suelos	Muebles
Ordenadores personales Ordenadores portátiles Televisores	Recubrimientos de madera Recubrimientos textiles Revestimientos rígidos	Muebles de madera
Jardinería	Electrodomésticos	Lubricantes
Enmiendas de suelo Sustratos de cultivo	Bombillas eléctricas Bombas de calor	Lubricantes
Otros artículos del hogar	Papel	Servicios
Colchones Grifería	Papel gráfico y de copia Papel tisú Papel prensa Papel impreso	Servicio de camping Servicio de alojamiento turístico

Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. MAGRAMA.

4.2.2. La etiqueta ecológica de la Unión Europea en España

Organismos competentes en España

En España, de acuerdo con el reparto de competencias entre la Administración General del Estado y la Administración Autonómica, corresponde a éstas últimas la gestión del medio ambiente en sus respectivos ámbitos territoriales y por tanto, es materia competencial de éstas la designación del organismo competente para la concesión de la Etiqueta Ecológica europea. De acuerdo con estas atribuciones, las Comunidades Autónomas otorgan las licencias correspondientes y tienen un importante papel en la difusión y apoyo a la Ecoetiqueta. Sin embargo, a fecha de hoy las regiones de Extremadura, Canarias y Cantabria no tienen designado organismo competente para la concesión de la Etiqueta Ecológica, con el grave perjuicio que resulta a los productores que quieran solicitarla en estas regiones.

Con la publicación en el BOE, con fecha de 23 de abril de 2013, del nuevo Real Decreto 234/2013, de 5 de abril, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CE) N° 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la Etiqueta Ecológica de la Unión Europea, se solventa este problema, puesto que en su artículo 2 obliga a estas Comunidades Autónomas a la designación de un organismo competente en el plazo de seis meses desde su publicación en el BOE.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, colabora en la elaboración de los criterios ecológicos de los grupos de productos, ofreciendo información a todas las partes interesadas y representado a España en las diferentes reuniones que se desarrollan sobre la etiqueta en la Unión Europea.

Durante el año 2013 este Ministerio ha participado en 3 reuniones internacionales correspondientes al Comité de Etiquetado Ecológico y al Consejo celebradas en Bruselas.

Fecha	Acto	Participación
6, 7 y 8 de Marzo (Bruselas)	Consejo y Comité de etiqueta ecológica	Miembros del Comité y del Consejo
18, 19 y 20 de Junio (Bruselas)	Consejo y Comité de etiqueta ecológica	Miembros del Comité y del Consejo
20, 21 y 22 Noviembre (Bruselas)	Consejo y Comité de etiqueta ecológica	Miembros del Comité y del Consejo

Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. MAGRAMA.

Datos licencias año 2013

En España en el año 2013, hay concedidas 167 licencias de etiqueta ecológica, que comprenden más de 1.141 productos verdes, siendo Cataluña la Comunidad Autónoma en la que más licencias se han otorgado. Estos datos muestran que la progresión en el número de licencias aumenta año tras año, ya que para el año 2010 había 92 licencias, para el año 2011 había 122 licencias y para el año 2012, había 142 licencias.

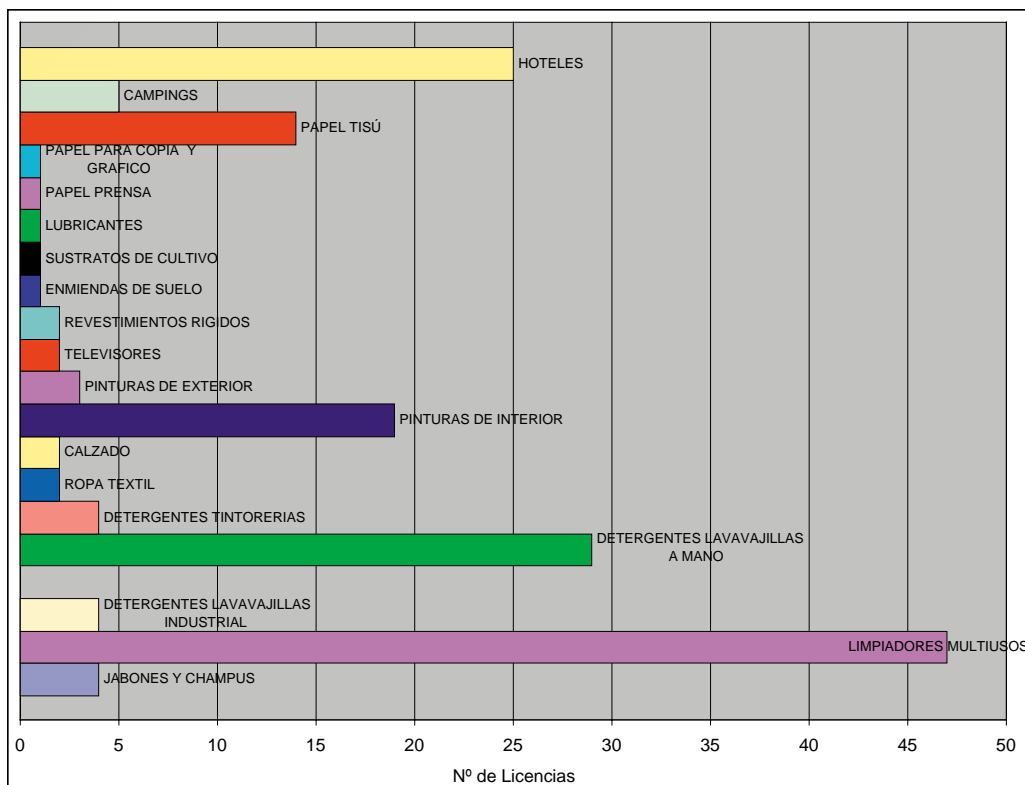
DISTRIBUCIÓN DE LICENCIAS CONCEDIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidades Autónomas	Licencias concedidas (número)
Castilla-La Mancha	13
Castilla y León	1
Cataluña	77
Islas Baleares	4
Madrid	12
País Vasco	18
Aragón	6
Galicia	3
Comunidad Valenciana	33
TOTAL	167

Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. MAGRAMA.

En España las categorías de productos con mayor número de licencias corresponden al grupo de «limpiadores multiusos», seguido por la categoría de «detergentes lavavajillas a mano», «hoteles», «pinturas de interior» y «papel tisú».

NÚMERO DE LICENCIAS CONCEDIDAS POR CATEGORÍA DE PRODUCTO



Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. MAGRAMA.

5. BIOTECNOLOGÍA

5.1. Biotecnología en España

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente es el principal responsable del desarrollo y aplicación de la normativa sobre organismos modificados genéticamente y como tal, ostenta la presidencia del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios) y de la Comisión Nacional de Bioseguridad (Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural).

En España la legislación en materia de organismos modificados genéticamente (OMG) queda cubierta por *la Ley 9/2003*, en la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, *el Real Decreto 178/2004*, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y aplicación de la Ley 9/2003, modificado por el Capítulo V del Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo y por el Real Decreto 191/2013, de 15 de marzo, fundamentalmente en lo que se refiere a la composición y funciones del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente y de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

Comisión Nacional de Bioseguridad

La Comisión Nacional de Bioseguridad es un órgano científico-técnico que informa al Consejo Interministerial de OMG sobre todas las solicitudes recibidas en nuestro país para llevar a cabo actividades con organismos modificados genéticamente. Durante el año 2013, la Comisión Nacional de Bioseguridad se reunió en ocho ocasiones y evaluó 38 instalaciones de primer uso de utilización confinada con OMG, 77 actividades de utilización confinada con OMG, y 22 solicitudes de ensayos de liberación al medio ambiente con OMG. De éstos últimos, 16 sobre plantas modificadas genéticamente (remolacha, maíz, trigo y algodón); uno sobre mosca del olivo; tres ensayos clínicos en humanos con virus modificados genéticamente para el tratamiento de distintas enfermedades y dos ensayos clínicos de vacunas para uso veterinario. (Ver gráficos).

GRÁFICO 1
NÚMERO DE NOTIFICACIONES DE LIBERACIONES VOLUNTARIAS EN ESPAÑA EN 2013

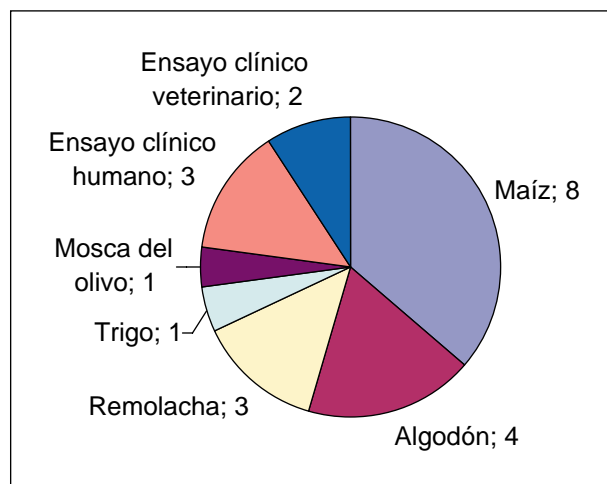
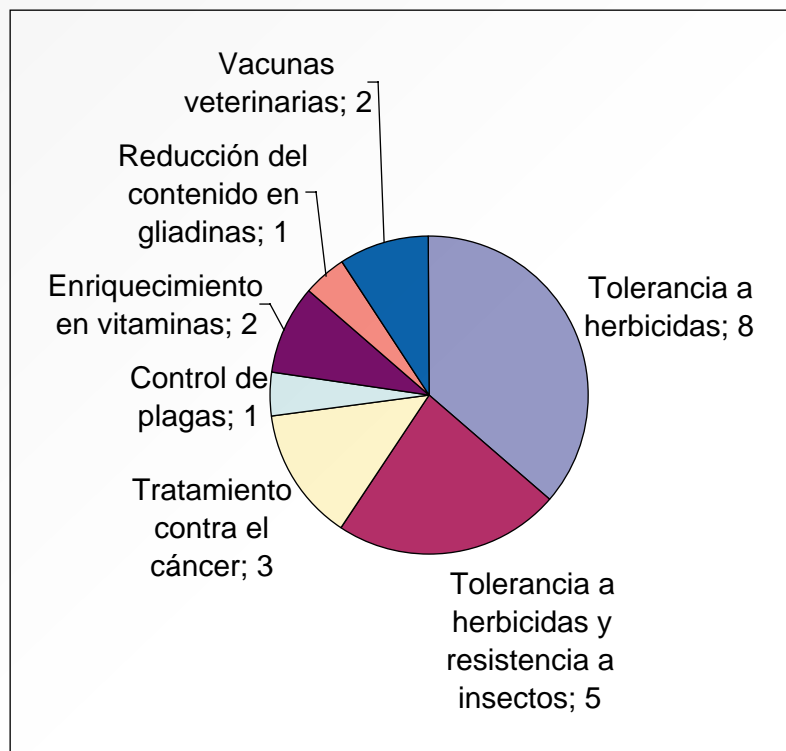


GRÁFICO 2
TIPOS DE MODIFICACIONES GENÉTICAS



La Comisión Nacional de Bioseguridad también ha informado 9 productos modificados genéticamente para su comercialización, en el marco del Reglamento (CE) N° 1829/2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente, en relación con la evaluación ambiental.

Así mismo, durante 2013 se finalizaron los trabajos de evaluación del expediente de cultivo del maíz NK603 x MON810 de la empresa Monsanto Europe, S. A. (EFSA-GMO-NL-2005-26).

La Comisión Nacional de Bioseguridad, tras la petición de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) en virtud de los artículos 6.3 y 18.3 del Reglamento (CE) n° 1829/2003 a la autoridad competente española para la Directiva 2001/18/CE, inició en 2013 la evaluación de riesgo ambiental de la notificación del algodón modificado genéticamente GHB614 para cultivo, presentada por la empresa Bayer CropScience AG (Notificación EFSA-GMO-ES-2012-104).

Por otro lado, durante 2013 la Comisión Nacional de Bioseguridad ha trabajado en el desarrollo de una Guía práctica para la remisión de solicitudes de registro de instalaciones para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG. En ella se describen los procedimientos administrativos para remitir las solicitudes de autorización y los requisitos de información científica y técnica que son necesarios para su evaluación.

Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG)

Es el responsable de otorgar las autorizaciones de competencia estatal. Durante el año 2013, se llevaron a cabo diversas consultas por procedimiento escrito con el objeto de emitir decisiones sobre distintas actividades de utilización confinada y liberaciones voluntarias con organismos modificados genéticamente propuestas en España.

Comité de Participación

El Comité de Participación creado por la Orden ARM/2616/2010, de 5 de octubre, tiene como principal objetivo asegurar la participación e información pública acerca de la actuación del CIOMG en relación con los organismos modificados genéticamente, además de consolidar una vía de comunicación permanente entre la Administración General del Estado y los ciudadanos en las materias que son responsabilidad del mismo. Durante 2013 no se ha convocado ninguna reunión del Comité de Participación.

Información al público

Para cumplir con los requisitos de información pública, se ponen a disposición del público en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente los resúmenes de las actividades de utilización confinada de *tipos riesgo 3 y 4*, y de las notificaciones de liberación voluntaria, cuya autorización es competencia de la Administración General del Estado. Durante 2013 se sometieron al procedimiento de información pública 8 notificaciones de ensayos experimentales de liberación al medio ambiente y 1 actividad de utilización confinada.

Así mismo se publican en el Portal del MAGRAMA los informes de resultados de las notificaciones de liberación voluntaria, los informes de evaluación del riesgo elaborados por la Comisión Nacional de Bioseguridad, así como las autorizaciones otorgadas por el Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente.

Unión Europea

Durante el año 2013 se han celebrado 7 reuniones del Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y Salud Animal (CPCASA) - Sección alimentos y piensos modificados genéticamente. Este es el comité de las autoridades competentes para el Reglamento (CE) N° 1829/2003, donde se presentan y discuten las opiniones científicas de EFSA, se votan los productos OMG para su puesta en el mercado y se debaten otros asuntos relacionados con el desarrollo técnico y normativo de este reglamento.

En el marco de la Directiva 2001/18/CE, durante el año 2013 se han celebrado en Bruselas 2 reuniones de autoridades competentes.

También en el ámbito de la Directiva 2001/18/CE, en 2013 tuvieron lugar en Bruselas la 5ª y 6ª reuniones organizadas por la Comisión, del grupo de trabajo sobre planes de seguimiento ambiental post-comercialización de OMG de los Estados miembros. El objetivo de este grupo es el intercambio de información sobre los planes de seguimiento que se están llevando a cabo en los distintos países, así como desarrollar acciones y metodologías para mejorar el seguimiento ambiental de los cultivos modificados genéticamente en la Unión Europea.

Por otro lado, durante 2013 se han publicado las siguientes Decisiones de la Comisión Europea por las que se autoriza la comercialización de diversos productos:

- Decisión de Ejecución 2013/327/UE de la Comisión, de 25 de Junio de 2013 por la que se autoriza la comercialización de alimentos que contienen o están compuestos por colza oleaginosa modificada genéticamente Ms8, Rf3 y Ms8 × Rf3 o de alimentos y piensos producidos a partir de estos organismos modificados genéticamente, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Decisión de Ejecución 2013/650/UE de la Comisión, de 6 de noviembre de 2013, por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de maíz modificado genéticamente (MG) MON 89034 × 1507 × MON88017 × 59122 (MON-89034-3 × DAS-01507-1 × MON-88017-3 × DAS-59122-7), cuatro maíces MG relacionados que combinan tres eventos únicos MG diferentes [MON89034 × 1507 × MON88017 (MON-89034-3 × DAS-01507-1 ×

MON-88Ø17-3), MON89034 × 1507 × 59122 (MON-89Ø34-3 × DAS-Ø15Ø7-1 × DAS-59122-7), MON89034 × MON88017 × 59122 (MON-89Ø34-3 × MON-88Ø17-3 × DAS-59122-7), 1507 × MON 88017 × 59122 (DAS-Ø15Ø7-1 × MON-88Ø17-3 × DAS-59122-7)] y cuatro maíces MG relacionados que combinan dos eventos únicos MG diferentes [MON89034 × 1507 (MON-89Ø34-3 × DAS-Ø15Ø7-1), MON89034 × 59122 (MON-89Ø34-3 × DAS-59122-7), 1507 × MON88017 (DAS-Ø15Ø7-1 × MON-88Ø17-3), MON 88017 × 59122 (MON-88Ø17-3 × DAS-59122-7)] con arreglo al Reglamento (CE) n ° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Actividades de seguimiento de OMG

Los días 22 y 23 de Abril de 2013 se celebró en Berlín una reunión en el marco del proyecto **GRACE** («GMO Risk Assessment and Communication of Evidence»). Esta reunión abordaba el tema de la revisión sistemática de evidencias del impacto de los cultivos MG en salud, medioambiente y temas socioeconómicos. La «revisión sistemática» es un procedimiento de revisión bibliográfica basado en el planteamiento de una serie de cuestiones que facilitan la realización de una búsqueda de documentación altamente estandarizada. Un aspecto clave en el desarrollo del proyecto GRACE es que la realización de estas revisiones debe estar sujeta a examen por parte de los agentes involucrados, objeto con el que se convocó esta reunión.

El 25 de Junio de 2013 se asistió en Bruselas a la reunión anual de seguimiento del Proyecto **AMIGA** (*Assessing and Monitoring the Impacts of Genetically Modified Plants on Agro-ecosystems*). El objetivo de este proyecto es realizar distintas acciones relacionadas con la evaluación y seguimiento ambiental de las plantas modificadas genéticamente en los agro-ecosistemas.

Los días 21 y 22 de octubre tuvo lugar en Bruselas una reunión de la Acción COST sobre Bioseguridad sobre Árboles Forestales Transgénicos. En este proyecto se está haciendo una revisión de las tecnologías empleadas para modificar genéticamente árboles, y cómo se evalúan en cada país.

El día 25 de noviembre se asistió en Bruselas una reunión organizada por el Instituto Científico de la Salud Pública de Bélgica (organismo público encargado de la evaluación de OMG en Bélgica) con objeto de discutir la posibilidad de aplicación de las nuevas técnicas de secuenciación (NGS) a la caracterización molecular de OMG en el marco de las solicitudes de comercialización de alimentos y piensos – GM evaluados por EFSA.

5.2. Relaciones Internacionales

5.2.1. OCDE

Se ha participado en una reunión del Grupo de Trabajo de este organismo sobre la Armonización de la Legislación sobre Biotecnología (Paris, 8 a 10 de Abril de 2013). En este grupo se continuó con el trabajo para desarrollar documentos de consenso sobre la biología de ciertas especies de plantas (tomate, caña de azúcar y eucalipto) y animales (salmón atlántico). Así mismo se continuó trabajando en la elaboración de un documento de consenso sobre las consideraciones medioambientales para la caracterización y gestión del riesgo de la liberación de plantas transgénicas y también se está debatiendo el desarrollo de nuevas actividades relacionadas con microorganismos modificados genéticamente para distintos usos sanitarios, industriales y ambientales.

España, a través del trabajo de expertos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA), continuó avanzando en la elaboración de un documento de consenso sobre la biología y procesos de modificación genética en el tomate, en colaboración con expertos de Méjico.

Continuó el debate sobre la baja presencia accidental de transgénicos no autorizados en el comercio internacional de semillas y productos a granel, en relación con su impacto medioambiental, ya sea por el uso de estas semillas para su cultivo o por la diseminación accidental de grano destinado a otros usos.

5.2.2. *Protocolo de Cartagena*

En la reunión del Protocolo de Cartagena mantenida en Hyderabad en Octubre de 2012, se acordó prorrogar el foro de debate online sobre evaluación y gestión del riesgo con el objetivo de valorar la facilidad de aplicación y utilidad de las guías para la evaluación del riesgo elaboradas en el marco del Protocolo. Para cubrir este objetivo, se participó durante 2013 en las 9 rondas de debate online mantenidas, en las que se discutió el tratamiento que se debe dar a los dos documentos disponibles (Guía y Manual de Formación), las herramientas que se deben emplear para su valoración y la necesidad o no de incrementar su alcance. Asimismo se participó en el ejercicio de comprobación de la eficacia y utilidad de la Guía de Evaluación del Riesgo Medioambiental del Protocolo de Cartagena.

6. PRODUCTOS QUÍMICOS

La política nacional para el control de los productos químicos se plasma en una serie de disposiciones que cubren la gestión y el control de todo tipo de sustancias químicas y sus principales aplicaciones en la industria, agricultura y uso doméstico. Surge principalmente de aplicación de la legislación comunitaria bien mediante Reglamentos europeos que no necesitan ser transpuestos o bien mediante Directivas europeas que tiene su correspondiente transposición a la legislación nacional.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental es la Autoridad competente para la evaluación del riesgo ambiental de las sustancias químicas peligrosas y sus mezclas, además de otros productos como los fitosanitarios, biocidas, fertilizantes, detergentes, etc. tareas que se llevan a cabo en la Subdirección General de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial.

A todas las actividades realizadas a nivel estatal, hay que sumar las derivadas de la aplicación de diversos convenios internacionales: Convenio de Róterdam aplicado a productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de los Productos Químicos (SAICM), Convenio Internacional de Accidentes Industriales con Efecto Transfronterizo (TEIA), y de los actuales compromisos contraídos por España con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

En el año 2013 se han producido importantes avances en la aplicación de la normativa para la gestión de los productos químicos con la entrada en vigor de nuevos reglamentos, la tramitación de otros, y la implementación de distintos preceptos contemplados en la normativa. Se destacan: los Reglamentos de modificación de los anexos de los Reglamentos REACH y CLP, la gestión por la ECHA del Reglamento de biocidas y del Reglamento PIC y a entrada en vigor de numerosos preceptos de la normativa sobre productos fitosanitarios.

La novedad y la complejidad que incorporan los reglamentos mencionados, ha supuesto un esfuerzo adicional a la Dirección General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural que, como Autoridad Competente, ha tenido que cumplir con las obligaciones y compromisos mínimos, en un periodo de importantes recortes presupuestarios.

6.1. **Contaminantes orgánicos persistentes**

Los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) suponen un grave riesgo para la salud humana y el medio ambiente de todo el planeta por su elevada toxicidad, persistencia, bioacumulación y capacidad de dispersión. Conscientes de la magnitud de esta amenaza se han tomado medidas para proteger la salud humana y el medio ambiente frente a estos contaminantes tanto en el ámbito internacional (Convenio de Estocolmo) como europeo (Reglamento (CE) nº 850/2004, del Parlamento Europeo y del Con-

sejo, de 29 de abril) y nacional (Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo y del Reglamento 850/2004 sobre COP).

El Plan Nacional de Aplicación del Convenio y el Reglamento sobre COP fue aprobado por Consejo de Ministros en 2007. Debido a las enmiendas a los Anexos del Convenio que se aprobaron durante las Conferencias de las Partes celebradas en 2009 y 2011 el número de sustancias COP ha aumentado y obligado a actualizar los Planes Nacionales en consecuencia.

El proceso de actualización del PNA se inició en 2011 y ha consistido en la actualización de los inventarios de los COP iniciales y la realización de los inventarios de los nuevos COP, la elaboración de un diagnóstico de la situación española respecto a los COP, tanto iniciales como nuevos, y, en consecuencia, la formulación de medidas para ajustarse a las obligaciones que imponen el Convenio y el Reglamento. El proceso ha contado, como en su primera versión, con la participación del Grupo Técnico de COP que en las sucesivas reuniones celebradas aprobó por unanimidad las medidas contenidas en el Plan. Después de someter el documento a los trámites preceptivos, fue finalmente aprobado por Consejo de Ministros el 5 de abril de 2013 y el día 30 del mismo mes se publicó una resolución en el BOE anunciando dicha aprobación.

La reunión de Autoridades Competentes para el Reglamento 850/2004 se celebró en octubre en Bruselas. Allí se debatió sobre el Plan de Implementación de la Unión Europea (cuyo proceso de elaboración no ha llegado a concluir), las concentraciones límite de COP en residuos y la posición europea con respecto al HBCD (última sustancia incluida en los anexos del Convenio durante la Conferencia de las Partes celebrada en mayo de 2013).

En diciembre de 2013 se publicó el instrumento de Aceptación de la Enmienda al Anexo A del Convenio de Estocolmo por la que se incluye el Endosulfán en los anexos, adoptada en Ginebra el 29 de abril de 2011, y entrará en vigor para España en marzo de 2014.

Con respecto a la Red Nacional de Vigilancia Ambiental de COP, han continuado los trabajos desplegando los muestreadores de aire pasivos correspondientes a las cuatro campañas de 2013 y analizando las muestras recogidas durante 2012. Como principal novedad se ha puesto en marcha el programa de vigilancia de PFOS en agua, que consiste en recoger y analizar muestras de agua en cuatro puntos estratégicos a lo largo de las cuencas de los ríos Tajo y Duero con periodicidad trimestral. Las estaciones de muestreo seleccionadas incluyen una zona en la cabecera de los ríos, dos zonas intermedias de las cuencas potencialmente afectadas por actividades industriales y una zona situada en la frontera de España con Portugal.

6.2. Contaminación por metales pesados: Mercurio

Como se ha descrito en el apartado de Convenios Internacionales, han sido muchas las actuaciones realizadas sobre el mercurio, destacando la aprobación del Convenio de Minamata. Todo ello ha supuesto el seguimiento y consideración a nivel comunitario de las orientaciones acordadas tanto en el marco del Reglamento (CE) N° 1102/2008, relativo a la prohibición de la exportación de mercurio metálico y ciertos compuestos y mezclas de mercurio y al almacenamiento de mercurio metálico como en las actuaciones del MAGRAMA en relación con las **técnicas de estabilización** de mercurio metálico y residuos que lo contienen.

6.3. Convenio de Róterdam y Reglamento Europeo 689/2008 (Exportación e importación de productos químicos)

El Reglamento (CE) n° 689/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos que sustituye al Reglamen-

to (CE) nº 304/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, es el último eslabón de una serie de medidas que se proponen tratar este tema desde hace varios años. Su objeto es la aplicación en la UE del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo (Convenio PIC, del inglés Prior Informed Consent) aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a la utilización ambientalmente racional de dichas sustancias. El Reglamento también aplica un requisito del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, ya que prohíbe la exportación de productos químicos señalados como contaminantes orgánicos persistentes en el Convenio, salvo en caso de alguna de las excepciones específicas contempladas en ese Convenio.

El Reglamento confirma el compromiso de la UE de ejercer un control adecuado sobre el comercio y utilización de los productos químicos peligrosos a nivel mundial, partiendo del principio de que debe contribuir a la protección de la salud humana y del medio ambiente tanto dentro como fuera de sus fronteras. El Reglamento se basa en el artículo 133 del Tratado CE (actualmente artículo 207 del TFUE) y en el artículo 175 del Tratado CE (actualmente artículo 192 del TFUE), a fin de reflejar el efecto de las disposiciones sobre aspectos tanto comerciales como ambientales..

El Reglamento (CE) nº 689/2008 incluye una serie de modificaciones técnicas de las disposiciones operativas del Reglamento (CE) nº 304/2003, habida cuenta de la experiencia adquirida con su aplicación hasta el momento. En particular, y en reconocimiento de las dificultades provocadas por los retrasos en la obtención de respuestas a las solicitudes de consentimiento expreso de importación, se contempla un procedimiento para autorizar de forma temporal las exportaciones de determinados productos químicos en caso de que, a pesar de haber realizado todos los esfuerzos razonables, no se obtenga respuesta del país importador. El Reglamento recoge las condiciones específicas necesarias para conceder tales dispensas y establece los plazos oportunos. Por otra parte, bajo ciertas condiciones, se contempla una excepción de la obligación de obtener consentimiento expreso en caso de exportación de determinados productos químicos a países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

EDEXIM (European Database Export Import of Dangerous Chemicals) es una base de datos para la transferencia electrónica de los registros de las importaciones y exportaciones de los productos químicos restringidos bajo el Reglamento (CE) 689/2008. Es gestionada por la Oficina Europea de Sustancias Químicas (European Chemicals Bureau) de la Comisión europea. El principal objetivo de EDEXIM es facilitar al usuario la tramitación de la Notificación de Exportación y del Consentimiento expreso a través de Internet.

Durante el año 2013, se han tramitado los siguientes expedientes:

- Notificaciones de exportación procesadas: 551
- Consentimientos expresos tramitados: 132
- Importaciones gestionadas: 46

Otras actuaciones llevadas a cabo:

- Elaboración del informe anual sobre exportaciones e importaciones en España durante el año 2012, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento CE 689/2008, que dispone que los exportadores e importadores informarán a su autoridad nacional designada, durante el primer trimestre de cada año, de la cantidad de producto químico exportado/importado a cada país durante el año anterior, y que cada Estado Miembro proporcionará cada año a la Comisión información de conjunto al respecto.
- Asistencia a la reunión de Autoridades Nacionales Designadas para la aplicación del Reglamento CE 689/2008.
- Asistencia a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio de Róterdam (COP-6), que se celebró consecutivamente con la undécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio

de Basilea (BC COP-11) y con la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo (SC COP-6) y la segunda reunión extraordinaria simultánea de las tres conferencias de las partes de los tres convenios (ExCOPs-2), del 28 de abril al 10 de mayo de 2013.

- Desarrollo y mantenimiento de la página Web de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural relativa a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.
- Participación en la preparación del borrador de anteproyecto de ley por el que se establece el régimen sancionador previsto en los reglamentos comunitarios sobre sustancias y productos químicos, en cuyo capítulo IV se establecerán las infracciones derivadas del Reglamento (CE) n.º 689/2008.

6.4. Reglamento CLP

Reglamento (CE) n.º 1272/2008 (CLP) sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n.º 1907/2006. Su entrada en vigor, el 20 de enero de 2009, ha supuesto importantes cambios en los criterios existentes de clasificación y etiquetado de los productos químicos, incluidos los productos biocidas y fitosanitarios.

El Reglamento CLP:

- Armoniza las normas de clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.
- Obliga a las propias empresas a clasificar y notificar sus sustancias y mezclas.
- Establece una lista armonizada de sustancias clasificadas a escala comunitaria en el anexo VI.
- Establece un catálogo de clasificación y etiquetado, compuesto por todas las notificaciones y clasificaciones armonizadas.

En diciembre de 2010 entró en vigor la Fase II de aplicación del Reglamento. En esta fase:

- El Reglamento CLP es obligatorio para sustancias voluntario para mezclas.
- El RD 255/2003 es obligatorio para mezclas
 - En la FDS de la mezcla debe figurar su clasificación según RD 255/2003
 - En las FDS tanto de las sustancias como de las mezclas deberá aparecer la clasificación de cada una de las sustancias según RD 363/1995 y CLP

Si en este periodo se opta por la clasificación CLP para una mezcla:

- El etiquetado y envasado solo se registrará por CLP.
- En la FDS de la mezcla debe figurar su clasificación según RD 255/2003 y la clasificación CLP.

Esta fase seguirá aplicándose hasta el 1 de junio de 2015, a partir de la cual entra en vigor la Fase III en la que se exige el cumplimiento del Reglamento CLP para las todas las mezclas que se pongan en el mercado a partir de dicha fecha

En 2013 muchos formulados de biocidas y de productos fitosanitarios, como se describe en su apartado correspondiente, se han clasificado y etiquetado de conformidad con el Reglamento CLP.

Además, se han elaborado dos expedientes de conformidad con el anexo VI del CLP la clasificación y etiquetado armonizados correspondientes a las materias activas de productos fitosanitarios **8-Hidroxi-quinolina** y **Acetocloro**.

6.5. Reglamento REACH

El Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH), contempla importantes medidas que se están aplicando en fases sucesivas.

Así, en junio de 2007 entraron en vigor algunos de sus títulos, que abordaban aspectos de tipo general y organizativos (Títulos I, IV, IX, X, XIII, XIV y XV). El 1 de junio de 2008 entraron en vigor aspectos muy importantes que suponían mayores obligaciones a la industria y a los Estados miembros. Entre ellos se destaca el prerregistro de sustancias en fase transitoria, el registro de sustancias no prerregistradas, la evaluación, la autorización y las obligaciones de usuarios intermedios. En junio de 2009 se inició el nuevo procedimiento de restricciones. En el año 2010 (30 de noviembre) finalizó el primer plazo de registro para las sustancias en fase transitoria conforme al artículo 23 de REACH y la notificación de la clasificación y etiquetado de las sustancias. El año 2012 ha sido el año de la evaluación tanto de los expedientes como de las sustancias. El año 2013 ha sido denominado como el año de la calidad de los datos.

Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA)

En 2013, a pesar de las medidas de austeridad que han afectado a los Estados Miembros, la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA), a la Comisión y, en general, a todas las partes implicadas, ha sido un año de importantes actividades.

A grandes líneas, a lo largo del año 2013, la ECHA junto con la Comisión y los Estados Miembros han seguido los cuatro objetivos estratégicos establecidos en el Programa de Trabajo Plurianual 2013-2015, y han desarrollado el Programa de Trabajo Plurianual 2014-2018. El citado año ha tenido varios hitos importantes, en especial, el segundo plazo de registro de sustancias, el logro del objetivo del 5% de los controles de cumplimiento de las sustancias registradas y la entrada en funcionamiento del Reglamento sobre biocidas.

La fecha límite de registro de sustancias en fase transitoria, fabricadas o importadas en cantidades de 100 a 1 000 toneladas por año y no registradas previamente, se superó con éxito y se registraron unas 3.000 sustancias nuevas. Esto ha coincidido con las intenciones de la industria a pesar de que alrededor de 900 de las sustancias previstas no fueron registrados y 800 sustancias no prevista se registraron. Esta segunda fase de registro ha requerido un decidido apoyo a las empresas, especialmente de las PYMES, por parte de la ECHA y de los Helpdesk nacionales para que presentaran sus expedientes de registro en el plazo establecido, con la información adecuada y usando las herramientas establecidas. La Agencia difundió la información de todas las sustancias registradas y de los correspondientes expedientes, con la excepción de aquellos que habían solicitado confidencialidad.

En cuanto a la evaluación de los expedientes de registro de todas las sustancias por encima de las 100 toneladas que se presentaron durante el plazo de registro de 2010, se superó el objetivo de comprobar, al menos, el 5% de las dos bandas de cumplimiento. La gran mayoría de los expedientes fueron seleccionados con las herramientas informáticas IT inteligentes para el examen de los criterios de valoración más importantes para el uso seguro de las sustancias. Esto no sólo sirve para infundir confianza en REACH, garantizando la cobertura de una proporción representativa de todos los registros, sino que también contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos de la ECHA de maximizar la disponibilidad de datos de alta calidad que permiten la fabricación y el uso seguro de los productos químicos.

La primera actualización del plan de acción móvil comunitario se publicó con 62 nuevas sustancias. Los Estados miembros concluyeron la evaluación de las 36 sustancias incluidas en el primer año de la CoRAP (2012-2014) y, de ellas, se elaboraron 32 decisiones solicitando información adicional para 32 sustancias.

En cuanto a la «Hoja de ruta de la UE para la identificación de SVHC y aplicación de medidas de gestión de riesgos de REACH para 2020» elaborada por la comisión a primeros de año, se ha su plan de implementación. La ECHA y los Estados Miembros reorientaron sus actividades existentes para estar en línea con el trabajo de implementación y se iniciaron algunas actividades nuevas en el campo de la gestión de riesgos. En relación con la autorización la ECHA recibió las primeras ocho solicitudes que cubren dos sustancias diferentes (DEHP y DBP) y 17 usos específicos diferentes. Se ha incrementado considerablemente el número de propuestas de restricción y las propuestas de clasificación y etiquetado armonizados que llegan a los Comités RAC y SEAC para su oportuno dictamen científico.

A lo largo de 2013, la ECHA y las Autoridades Competentes de los Estados miembros han trabajado para que el Reglamento sobre Productos Biocidas (BPR) entrara en funcionamiento el 1 de septiembre bajo la gestión de la Agencia. Con esta finalidad la ECHA ha elaborado y comprobado numerosas herramientas informáticas con los Estados miembros y la industria. De igual modo se establecieron los Helpdesk nacionales y se elaboró el primer conjunto de documentos de orientación.

De igual modo también se ha trabajado en las recomendaciones surgidas como consecuencia del informe «Revisión REACH» de la Comisión en su planificación plurianual, en especial para la identificación y gestión de riesgos de los nanomateriales y los disruptores endocrinos. Se han intensificado las actuaciones de apoyo a las pequeñas y medianas empresas y se ha nombrado un embajador para las PYME.

Nuestras actuaciones en el 2013 se han centrado en:

- La puesta en funcionamiento y actualización de las Herramientas Informáticas para el acceso de forma segura al REACH-IT y a ECHA IUCLID de la ECHA.
- Presentación de la propuesta de Decisión relativa a la evaluación de la sustancia Florosal/Florol/Pyranol, del CoRAP-2012.
- Fima del Contrato de Servicio por la DG de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural para la evaluación de la sustancia Adipato del CoRAP-2013.
- Evaluación de la información relativa a la sustancia Adipato y reuniones con el líder del registro de dicha sustancia.
- Renovación del mandato del representante español en los Comités RAC y SEAC.
- Participación en la revisión del Plan de Acción Móvil Comunitario (CoRAP) para la evaluación de sustancias. Selección de las sustancias a evaluar por España durante el periodo 2013-2016.
- Elaboración de la propuesta de clasificación y etiquetado armonizados de la 8-Hidroxiquinolina y del Acetocloro.
- Revisión y emisión de observaciones sobre las decisiones de la ECHA relativas a las propuestas de ensayo y revisión de conformidad de los expedientes de registro, especialmente de empresas españolas, recibidos en la ECHA.
- Revisión y emisión, en su caso, de observaciones sobre las Opciones de Gestión del Riesgo (RMO).
- Revisión y emisión de observaciones sobre las propuestas de inclusión de sustancias en la lista de sustancias altamente preocupantes (SVHC).
- Participación y seguimiento de las actividades relativas a Nanomateriales.
- Participación y seguimiento de las actividades relativas al establecimiento de criterios y de métodos de ensayo para la identificación de alteradores endocrinos.
- Revisión y emisión de observaciones sobre las propuestas de restricción.
- Revisión y emisión de observaciones sobre las propuestas de clasificación y etiquetado armonizados.

En cuanto a la industria, en el año 2013 las principales tareas han sido las siguientes:

- Adaptar las FDS para sustancias y mezclas a lo dispuesto en el anexo II de REACH (modificado por el Reglamento (UE) n° 453/2010) (fabricantes/importadores).
- Incorporar los escenarios de exposición desarrollados en el informe de seguridad química en la FDS (fabricantes/importadores).
- Comprobar que los usos de las sustancias han sido contemplados en el escenario de exposición suministrado para verificar la obligación de llevar a cabo un informe de seguridad química para usuarios intermedios conforme al artículo 37 de REACH (usuarios intermedios).
- Notificar la presencia de sustancias altamente preocupantes incluidas en la lista de sustancias candidatas a autorización (artículo 59) conforme al artículo 7(2) de REACH.
- Finalizar los preparativos para el segundo plazo de registro y presentar la solicitud antes del 31 de mayo.
- Preparación y presentación de las primeras solicitudes de autorización para poder seguir comercializando y usando algunos ftalatos (DEHP y DBP).

Actividades legislativas

Nuevos reglamentos comunitarios

Durante 2013 se han aprobado las siguientes normas que completan y desarrollan el Reglamento REACH y el Reglamento CLP y el Reglamento de métodos de ensayo

- REGLAMENTO (UE) N° 126/2013 DE LA COMISIÓN, de 13 de febrero de 2013 por el que se modifica el anexo XVII del Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)
- REGLAMENTO (UE) N° 348/2013 DE LA COMISIÓN, de 17 de abril de 2013 por el que se modifica el anexo XIV del Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH)
- REGLAMENTO (UE) N° 487/2013 DE LA COMISIÓN, de 8 de mayo de 2013 que modifica, a efectos de su adaptación al progreso científico y técnico, el Reglamento (CE) n° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.
- REGLAMENTO (UE) N° 758/2013 DE LA COMISIÓN, de 7 de agosto de 2013 que corrige el anexo VI del Reglamento (CE) n° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.
- REGLAMENTO (UE) N° 944/2013 DE LA COMISIÓN, de 2 de octubre de 2013 que modifica, a efectos de su adaptación al progreso científico y técnico, el Reglamento (CE) n° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas
- REGLAMENTO (UE) N° 1272/2013 DE LA COMISIÓN, de 6 de diciembre de 2013, por el que se modifica el anexo XVII del Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), con relación a los hidrocarburos aromáticos policíclicos.

Normas nacionales

- Orden DEF/1056/2013, de 30 de mayo, por la que se regula el procedimiento para la solicitud y obtención de certificados de exención por razones de defensa, en materia de registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas como tales o en forma de mezclas químicas o contenidas en artículos.

6.6. EL HELPDESK Español: Portal de Información REACH y CLP

Introducción

La actividad principal del Portal de Información REACH-CLP (PIR), consiste en proporcionar asesoramiento a los fabricantes, importadores, usuarios intermedios y demás partes interesadas sobre las responsabilidades y obligaciones respectivas derivadas del Reglamento (CE) nº 1907/2006, relativo al registro, la evolución, la autorización y la restricción y preparados químicos (Reglamento REACH) y (CE) nº 1272/2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (Reglamento CLP).

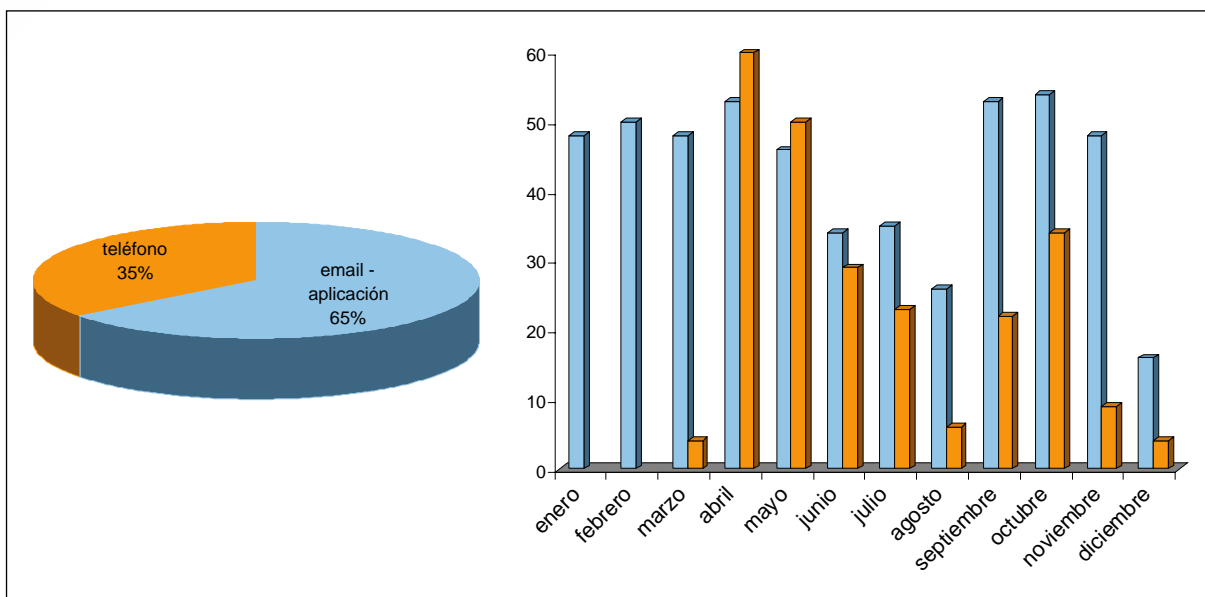
El Portal de Información REACH-CLP, surge en 2007 a iniciativa del entonces Ministerio de Medio Ambiente, en cumplimiento de los artículos 124 de REACH y 44 de CLP respectivamente. El PIR se integra dentro del HelpNet Steering Group, junto con los portales de información del resto de Estados miembro de la UE y la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA), cuya tarea principal consiste en asegurar una orientación consistente y armonizada a los fabricantes, importadores, usuarios intermedios y otras partes interesadas.

A continuación se detallan las actividades que ha llevado a cabo el PIR durante el periodo correspondiente al año 2013.

Resolución de consultas 2013

Como viene siendo habitual, el PIR responde a todas las dudas que les surgen a las empresas en relación con REACH y CLP. Hasta este año la vía escrita ha sido la más utilizada para recibir y responder todas estas dudas. Las consultas por escrito se reciben bien a través del correo electrónico (info@reach_pir.es), bien a través del formulario que hay en la página web del PIR (<http://helpdesk.reach-pir.es/>). Sin embargo, durante 2013, ha aumentado también la atención telefónica, para poder dar respuesta a las necesidades de información de las empresas, sobre todo de cara al segundo plazo de registro de sustancias prerregistradas que finalizaba el 31 de mayo de 2013.

Se han recibido cerca de 700 consultas:



Visitas

Durante 2013, también se ha visto aumentado el número de visitas al PIR, por parte de empresas que querían plantear personalmente sus dudas en relación con la aplicación de REACH y CLP a sus actividades.

Participación en jornadas y cursos

Además de dar respuesta a las consultas, una de las formas de ayudar a las empresas a identificar sus responsabilidades y obligaciones a efectos de REACH y CLP es participar en jornadas y cursos dirigidos a difundir conocimiento en relación a los mismos. Durante el 2013, se ha participado como ponente en varias jornadas:

- 21/05/2013. ITENE (Madrid): CUMPLIMIENTO E IMPLANTACIÓN DE REACH EN EL CONTEXTO PREVIO Y POSTERIOR AL REGISTRO» - Presentación de actividades del Portal de Información REACH-CLP. Preguntas frecuentes
- 23/05/2013. ITENE (Barcelona): CUMPLIMIENTO E IMPLANTACIÓN DE REACH EN EL CONTEXTO PREVIO Y POSTERIOR AL REGISTRO» - Presentación de actividades del Portal de Información REACH-CLP. Preguntas frecuentes
- 30/05/2013. LEITAT (Terrassa, Barcelona): MÓDULO 5: INFORME DE SEGURIDAD QUÍMICA PARA USUARIOS INTERMEDIOS - Informe de la seguridad química para usuarios intermedios. El portal de Información REACH y CLP, preguntas y respuestas frecuentes
- 03/07/2013. Cámara de comercio de Madrid (Madrid): TUTORÍA DEL TALLER DE CLP - El portal de Información REACH-CLP

Participación en «Conference Calls»

Entre abril y junio se ha participado en una serie de teleconferencias organizadas por la secretaría del HelpNet en ECHA, para identificar los principales problemas a los que se enfrentaban las empresas de cara al registro en 2013 y encontrar una solución armonizada a estos problemas. En esta serie de teleconferencias el PIR español participó junto con los helpdesks de otros 6 países, ya que España se encontraba entre los 7 países con mayor número de registro de sustancias.

País	Nº Registros	Nº Sustancias registradas
Alemania	9.907	4.262
Reino Unido	4.583	1.889
Francia	3.390	1.660
Paíse Bajos	3.313	1.526
Italia	2.982	1.474
Bélgica	2.783	1.503
España	2.678	1.303

Reuniones del HelpNet

El PIR acudió a las dos reuniones del HelpNet Steering Group en 2013 (HelpNet 7 y HelpNet 8), en las que se exponen las novedades en los Reglamentos REACH y CLP, se plantean las principales dificultades a las que se han enfrentado las empresas en los últimos meses o se tienen que enfrentar próximamente y las vías para poder prestarles ayuda.

Otras actividades

- 2nd Workshop «Managing risks related to Chemicals: REACH and sector specific legislation».

Durante este año, el PIR, ha asistido en Bruselas a un Workshop organizado por la Comisión Europea sobre el solapamiento de REACH con otras normativas (juguetes, compuestos orgánicos persistentes, ROHS) y, en el que también se comparaba la evaluación de las propiedades PBT de las sustancias en diferentes piezas legislativas (REACH, biocidas, fitosanitarios y medicamentos de uso veterinario).

- Asistencia a las reuniones del Foro de Intercambio de Información relativa al cumplimiento de la normativa (Forum 14, Forum 15 y Forum 16).
- Asistencia a reuniones de carácter técnico.

El Portal REACH-CLP, como servicio de información y a solicitud de la autoridad competente, asiste como apoyo técnico a reuniones de carácter técnico con la industria o con autoridades competentes de otras normativas relacionadas con sustancias químicas.

Página web del PIR

Durante el 2013 se han llevado a cabo varias actuaciones en relación con las actividades de comunicación del conocimiento y su incorporación en la web del PIR (<http://www.portalreach.info>).

- Al igual que en periodos anteriores, se ha ido actualizando la página web del Portal de Información REACH-CLP (PIR) con las noticias publicadas por la ECHA y la información mas relevante en relación con los Reglamentos REACH y CLP.
 - Las noticias publicadas por la ECHA son revisadas por el equipo técnico del PIR que las analiza y resume al castellano para su posterior publicación en la página web (<http://www.portalreach.info>).
 - Enlaces a actividades organizadas por la ECHA.
 - Publicación de las últimas correcciones de los Reglamentos REACH y CLP y de sus anexos.

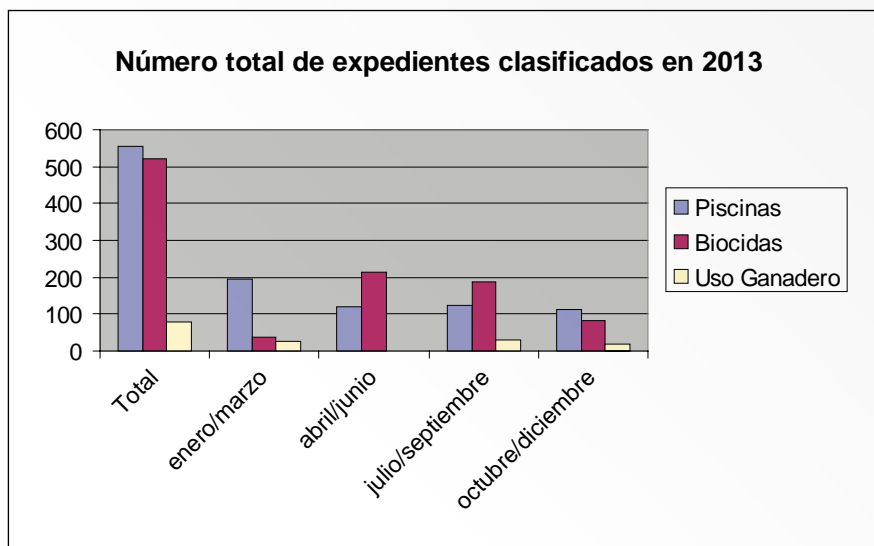
6.7. Clasificación y etiquetado de sustancias y mezclas

De conformidad con el calendario establecido en el Reglamento 1272/2008 (CLP), la clasificación y etiquetado de sustancias y mezclas se ha seguido realizando según el Real Decreto 255/2003 (mezclas). No obstante, productos biocidas con una sola sustancia activa se han reclasificado de conformidad con este nuevo Reglamento europeo 1272/2008.

En el año 2013 se han elaborado informes de clasificación y etiquetado de los siguientes productos:

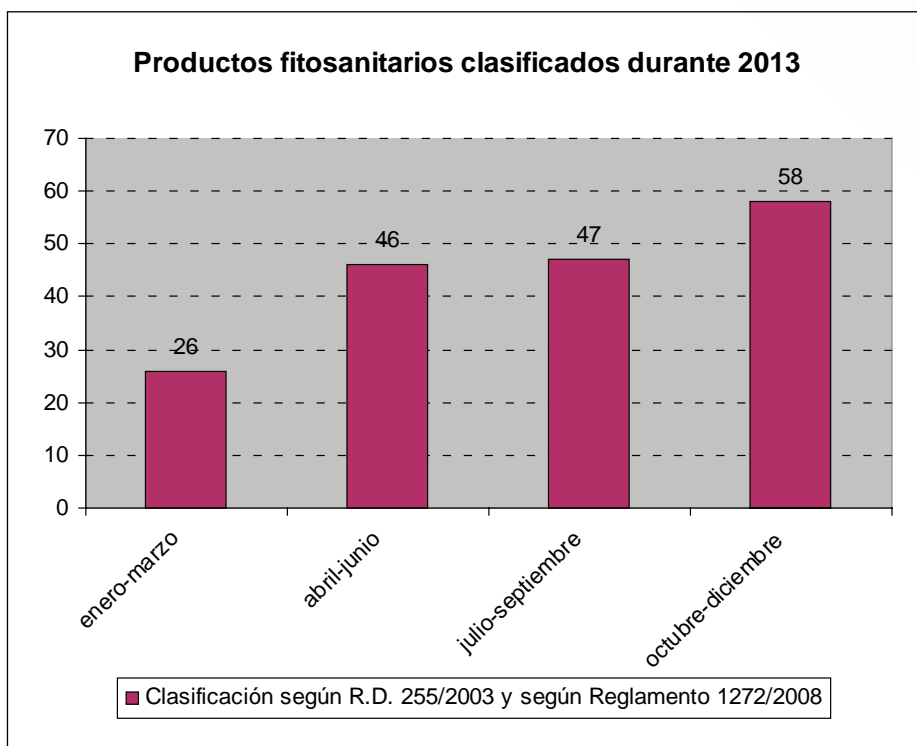
Biocidas: clasificados conforme al Real Decreto 255/2003 y el Reglamento 1272/2008

- Total de expedientes de biocidas clasificados: 521
- Total de expedientes de biocidas de piscinas clasificados: 555
- Total de expedientes de uso ganadero clasificados: 77



Productos fitosanitarios

– Total expedientes clasificados: 177



6.8. Productos fitosanitarios

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 2163/94 (Directiva 91/414/CEE) de 4 de noviembre por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utili-

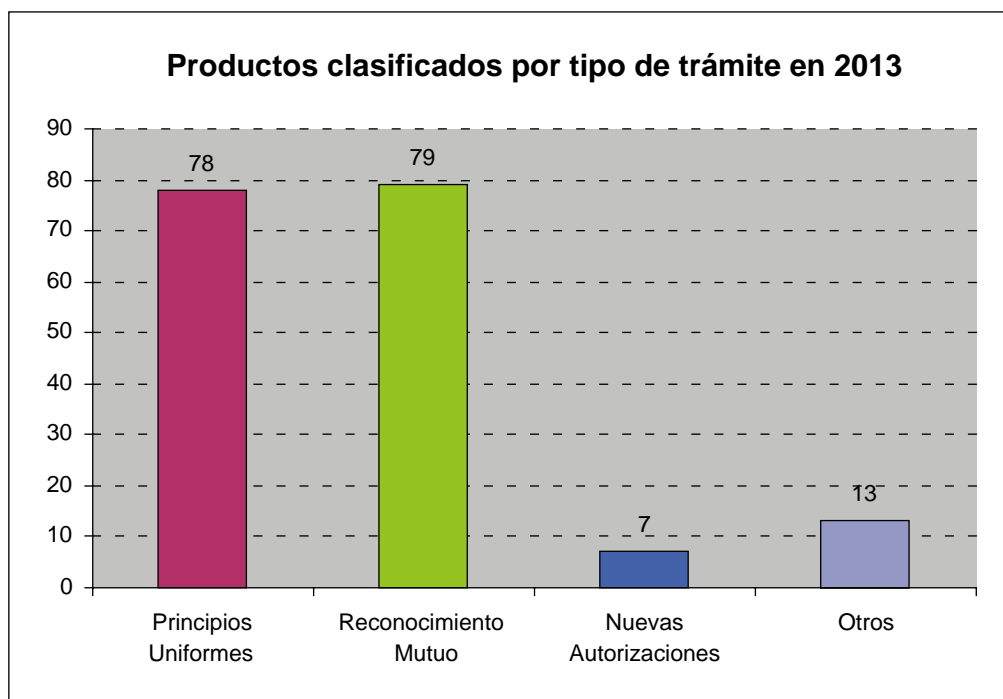
zar productos fitosanitarios, que crea la Comisión de Evaluación de Productos Fitosanitarios y el Grupo de Expertos en Ecotoxicología encargado de realizar las evaluaciones del riesgo medioambiental de los productos fitosanitarios antes de su inclusión en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios del Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la DG de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural ha realizado en 2013 las siguientes actividades:

6.8.1. Evaluación del riesgo derivado de la aplicación de productos fitosanitarios

- Revisión de 240 pre-evaluaciones de las secciones Destino y comportamiento en el medio ambiente y Ecotoxicología de productos fitosanitarios evaluados bajo la Directiva 91/414/CE. Se trata de la evaluación de los apartados más directamente relacionados con el medio ambiente, dado que se analiza y valora el riesgo potencial de la aplicación del producto fitosanitario a distintos niveles: concentraciones esperadas en suelo, aguas superficiales, aguas subterráneas y aire, por un lado; y evaluación del riesgo para aves, mamíferos, organismos acuáticos, abejas, artrópodos no diana, lombrices, macro y microorganismos del suelo y plantas no diana, por otro lado. En base a los resultados de estas evaluaciones se establecen las medidas más adecuadas de mitigación de riesgos para un uso seguro de los productos fitosanitarios evaluados, a incluir tanto en la autorización final como en la etiqueta del producto.
- Elaboración de 10 informes de evaluación del riesgo asociado a la aplicación aérea de determinados productos fitosanitarios, que han solicitado autorización para este tipo de aplicación.
- Resolución de consultas técnicas y asistencia a reuniones con empresas.

6.8.2. Clasificación de los peligros de los productos fitosanitarios

- Elaboración de 177 informes con la clasificación y etiquetado final en ambos sistemas (según Real Decreto 255/2003 y según Reglamento CLP anteriormente citado) de aquellos productos fitosanitarios que aún están en proceso de autorización bajo la Directiva 91/414/CE o que ya están bajo Reglamento 1107/2009. Se trata de revisiones por principios uniformes, reconocimientos mutuos, nuevas autorizaciones y otros.



- Colaboración permanente con la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal del MAGRAMA (coordinadores del Registro Oficial para Productos y Material Fitosanitario) para lograr avanzar en la resolución de autorización de fitosanitarios que aún estaban pendientes de informe por parte de esta Subdirección, agilizando así su resolución bajo la Directiva 91/414/CE.
- Revisión de las propuestas finales de autorización de todos aquellos productos fitosanitarios cuya autorización está próxima a la aprobación por la Comisión para la Evaluación de Productos Fitosanitarios, vía procedimiento escrito establecido por la Orden de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria de priorizar el trámite de evaluación de determinadas solicitudes de autorización de productos fitosanitarios 30/julio/2012.
- Elaboración de 56 informes con comentarios a la clasificación y etiquetado de productos fitosanitarios propuestas por otros «Estados Miembros Zonal Rapporteur», en el marco de la actuación y colaboración entre los Estados Miembros, establecido por el nuevo sistema de evaluación y autorización de productos fitosanitarios según el Reglamento (UE) N° 1107/2009.
- Elaboración de 13 informes con la clasificación y etiquetado final en ambos sistemas (según Real Decreto 255/2003 y según Reglamento CLP anteriormente citado) de los productos fitosanitarios cuya evaluación y autorización ha realizado España como «Estado Miembro Zonal Rapporteur», en el marco de la actuación y colaboración entre los Estados Miembros que establece el nuevo sistema de evaluación y autorización de productos fitosanitarios, según el Reglamento (UE) N° 1107/2009.
- Participación en el grupo de trabajo, conjuntamente con la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal y la Subdirección General de Medio Natural, para la elaboración de las 41 guías de Gestión Integrada de Plagas, en el marco de las actuaciones amparadas tanto por el Real Decreto 1311/2012 para el uso sostenible de los productos fitosanitarios, como por el recientemente aprobado Plan de Acción Nacional para el Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios.
- Participación en las 2 reuniones en 2013 de coordinación de las actuaciones bajo nuevo Reglamento N° 1107/2009, junto a todos los organismos implicados: MAGRAMA, MSSSI, INSHT e INIA.
- Asistencia al curso de formación de la Comisión Europea, organizado por la DG SANCO sobre Evaluación y Registro de productos fitosanitarios bajo Reglamento N° 1107/2009.
- Reuniones con las empresas.

6.9. Productos biocidas

En cumplimiento de la Directiva 98/8/CE de comercialización de biocidas, del Real Decreto 1054/2002, y del Reglamento (UE) n° 528/2012 que regulan el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, como autoridad competente para la evaluación del riesgo, clasificación y etiquetado medioambiental de estos productos, ha realizado las siguientes actuaciones durante el año 2013.

Evaluación del riesgo medioambiental de sustancias activas

Conforme al Reglamento (CE) 1451/2007, de 4 de diciembre, relativo a la segunda fase del programa de trabajo de 10 años contemplado en el artículo 16(2) de la Directiva 98/8/CE:

- Se ha presentado a votación en el Comité Permanente de Biocidas en Bruselas, la Directiva de Inclusión en el Anexo I de la Directiva 98/8/CE y la Evaluación de Riesgo final del ácido bromoacético (uso como desinfectante de superficies en contacto con alimentos y piensos).
- Hasta la presentación en directo de la evaluación del riesgo de esta sustancia, se solventaron por escrito la mayoría de dudas y desacuerdos recibidos, durante un periodo de tres meses, por otros países.

- Inclusión en el anexo I de la Directiva 98/8/CE del tiametoxam como sustancia activa: DIRECTIVA 2013/3/UE DE LA COMISIÓN, de 14 de febrero de 2013, por la que se modifica la Directiva 98/8/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de forma que se amplíe la inclusión en su anexo I de la sustancia activa tiametoxam al tipo de producto 18.
- Aprobación del uso del ácido bromoacético como sustancia activa de biocidas desinfectantes de materiales en contacto con alimentos y piensos: Reglamento de Ejecución (UE) n° 1032/2013 de la Comisión, de 24 de octubre de 2013, por el que se aprueba el uso del ácido bromoacético como sustancia activa en biocidas del tipo de producto 4.
- Continua la evaluación de 42 dossiers de las materias activas existentes de lista 3 y 4: bifenil-2-ol, tosilcloramida sódica, 1,2-benzisotiazol-3(2H)-one (BIT), tetrahydro-1,3,4,6-tetrakis (hydroxymethyl) imidazol [4,5-d]imidazole-2,5 (1H,3H)-dione (TMAD), bronopol, tiabendazol y dodecylguanidine monohydrochloride (DGH).

Emisión de Informes medioambientales

Para autorizar productos biocidas mediante el procedimiento de Reconocimiento Mutuo, que reconoce la Directiva 98/8/CE de comercialización de biocidas y del Real Decreto 1054/2002 que regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas. Se han emitido 69 informes (5 productos protectores de la madera, 62 productos rodenticidas y 2 productos insecticidas).

Evaluación del riesgo medioambiental de productos biocidas

Conforme al Art. 16 (2) de la Directiva 98/8/CE de comercialización de biocidas. El procedimiento de autorización de productos biocidas conforme a la directiva europea, una vez entran su anexo I los principios activos, requiere evaluación del riesgo de los productos que contienen dichos principios activos. Se ha finalizado en 2013 la evaluación de de 86 productos rodenticidas.

6.10. Fertilizantes

En cumplimiento del Real Decreto 824/2005, de 8 de julio, sobre productos fertilizantes, a lo largo del año 2013, se examinaron un total de 1248 solicitudes de productos para su inscripción en el Registro de Productos Fertilizantes, de las cuales alrededor de un 20% fueron desestimadas al no cumplir con los requisitos técnicos especificados en el Real Decreto. Se han celebrado 2 reuniones del grupo de expertos de los ministerios implicados para la evaluación conjunta de los expedientes.

Asimismo, a lo largo de 2013 se han celebrado diversas reuniones nacionales para refundir y actualizar la normativa nacional existente al respecto, adaptándola, en su caso, a las exigencias de las disposiciones legales europeas. Fruto de ello fue la publicación del **Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes**

También se han celebrado varias reuniones del Comité de Expertos en Fertilización, para el estudio de nuevas propuestas de inclusión en el Reglamento 2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, relativo a abonos.

6.11. Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (SAO)

Ante la aparición de la problemática derivada de la disminución de la concentración del ozono estratosférico y sus consecuencias sobre el medio ambiente y la salud, se vio la necesidad de tomar medidas, que se concretaron con la firma del *Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono*. A través de este instrumento

internacional los países firmantes se comprometían a ir eliminando paulatinamente las SAO de aquellos productos y aparatos en los que se estaban utilizando, y sustituyéndolas por otras sustancias alternativas que no fueran dañinas para la capa de ozono.

Para una correcta aplicación del Protocolo de Montreal, a nivel europeo se fueron aprobando una serie de reglamentos que fueron cubriendo las sucesivas etapas de eliminación de las SAO. Actualmente están reguladas a través del **Reglamento (CE) 1005/2009, del Parlamento y del Consejo de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono**. Este reglamento adapta el régimen comunitario a los avances técnicos y a los cambios introducidos en el Protocolo de Montreal. Establece prohibiciones de producción y comercialización general de estas sustancias con algunas excepciones para las que establece las reglas aplicables. Regula asimismo el comercio y las condiciones de exportación o importación de SAO.

Comité

La Subdirección General de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial ejerce la función de punto focal en las materias de competencia estatal relativas al citado reglamento. Entre dichas funciones se encuentra la representación ante el Comité de Gestión del Reglamento. El citado Comité se ha reunido durante el año 2013 en dos ocasiones tratándose, entre otros temas, los siguientes:

- Asignación de cuotas y límites cuantitativos para el uso de SAO, aprobados por *Decisión de Ejecución de la Comisión de 18 de diciembre de 2013*.
- Aprobación de varios Reglamentos de la Comisión para la mejora del texto legislativo en lo que se refiere a la emisión de licencias y presentación de informes.
 - *Reglamento (UE) n.º. 1087/2013 de la Comisión, de 4 de noviembre de 2013* por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º. 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la obligación de informar acerca del bromuro de metilo.
 - *Reglamento (UE) n.º. 1088/2013 de la Comisión, de 4 de noviembre de 2013* por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º. 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con las solicitudes de importación y exportación de productos y aparatos que contengan halones o dependan de ellos y estén destinados a usos críticos en aviones.
- Revisión de solicitudes de exención.
- Revisión de cuestiones relacionadas con interpretación y aplicación de la norma.
- Revisión de los datos que se derivan de los informes que se presentan conforme al reglamento.
- Implementación de la nueva base de datos para la gestión del uso de sustancia que agotan la capa de ozono.

Obligaciones de información

El reglamento permite la utilización de determinadas SAO para usos críticos para los que todavía no existen alternativas, si bien es necesario informar anualmente a la Comisión de las cantidades y usos. Como en años anteriores, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento la SGCAMAI ha reportado a la Comisión la utilización de halones en aviación civil, usos militares, así como en centrales nucleares.

Del mismo modo se ha informado acerca de los casos de comercio ilegal de SAO detectados.

6.12. Gases fluorados

6.12.1. *Reglamento (CE) n° 842/2006, de 17 de mayo, sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero*

Para poner en marcha los compromisos del Protocolo de Kioto, en el año 2006 la Unión Europea publicó el **Reglamento (CE) n° 842/2006, de 17 de mayo, sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero**, que regula el uso de los HFC, los PFC y el SF6, todos ellos con un potencial de calentamiento global (GWP por sus siglas en inglés) entre 120 y 22.200 veces superior al del dióxido de carbono (CO₂).

Los gases fluorados son empleados, entre otras aplicaciones, como refrigerantes, agentes extintores de incendios, disolventes, para la fabricación de espumas aislantes, así como en aparataje eléctrica.

Las emisiones de gases fluorados se han ido incrementando en los últimos años como consecuencia del aumento en su utilización como sustitutos de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (SAO). El principal objetivo del Reglamento ha sido combatir los efectos del Cambio Climático, mediante la prevención, contención y con ello reducción, de las emisiones de gases fluorados de efecto invernadero cubiertos por el Protocolo de Kioto.

El reglamento preveía en su artículo 10, que la Comisión presentaría un informe en el que se evaluaría, entre otras cosas, el impacto de las medidas recogidas en el reglamento en materia de emisiones de gases fluorados de efecto invernadero.

A la vista de los resultados de este informe se vio la necesidad de acometer una revisión del reglamento e introducir medidas adicionales que ayudaran a reducir las emisiones de estos gases.

Por este motivo a finales de 2012 la Comisión presentó una propuesta de revisión del Reglamento, en la que se ha venido trabajando a lo largo de todo el 2013. La SGCAMAI ha participado en las reuniones del Grupo de Medio Ambiente del Consejo, reuniéndose en Bruselas entorno a tres veces al mes para ir perfilando el texto definitivo.

Paralelamente se han mantenido diversas reuniones sectoriales con las principales asociaciones sectoriales afectadas por las disposiciones de este reglamento, así como con otras administraciones involucradas, al objeto de tener una visión clara de las implicaciones de las medidas.

A finales de 2013 se llegó a un acuerdo entre las partes proponentes del texto, Comisión, Consejo y Parlamento Europeo, y se prevé que la nueva norma, esté publicada a mediados de 2014.

La norma mantiene básicamente el mismo esquema que el Reglamento (CE) 842/2006, que queda derogado, manteniendo medidas de contención de las emisiones (prevención, control de fugas, instalación de sistemas de detección de fugas, registros, certificación de personal, recuperación de gases) así como obligaciones de información, si bien, incorpora dos novedades fundamentales:

- Amplía significativamente el listado de aplicaciones que contienen gases fluorados que quedan prohibidas.
- Limita la producción e importación de los Hidrofluorocarburos (HFC) conforme a un esquema de reducción paulatina, restringiendo la comercialización de estas sustancias a empresas registradas a las que la Comisión haya asignado una cuota.

6.12.2. **Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan**

Para implementar determinados requisitos tanto del Reglamento de ozono, como el relativo a gases fluorados, se aprobó en 2010 el *Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan*.

Este Real Decreto establece obligaciones específicas para los profesionales y empresas que instalan y mantienen equipos que utilizan gases fluorados, así como para los comercializadores de estos fluidos y de los equipos que los contienen.

A la vista de la experiencia de aplicación del Real Decreto, se constató la necesidad de concretar o modificar determinados aspectos fundamentalmente ligados a su aplicación al personal que maneja equipos de refrigeración y climatización no fijos, por lo que se comenzó la tramitación de una modificación del Real Decreto. Con el comienzo de la negociación de la Revisión del Reglamento (CE) 842/2006, se paralizó la tramitación de esta modificación, y se retomará a la vista de los resultados del nuevo reglamento europeo.

6.13. **OCDE**

España es miembro del Comité de Químicos y del Grupo de Químicos, Plaguicidas y Biotecnología de la OCDE. Y participa activamente en distintos grupos dependientes del mismo.

El principal objetivo de estas reuniones es el establecimiento de criterios de evaluación de peligros y riesgos de sustancias químicas; desarrollo de métodos de ensayo para la evaluación de los peligros físico-químicos, toxicológicos y ecotoxicológicos de las sustancias peligrosas con especial atención a los nanomateriales y a los alteradores endocrinos; la elaboración de criterios de evaluación y de documentos de consenso sobre la biología y modificación genética de plantas, animales y microorganismos.

A lo largo de 2013 se han intensificado los trabajos relativos a la evaluación de los nanomateriales.

6.14. **Directiva de Seveso**

La Directiva 96/82/CE relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (Directiva Seveso II) tiene por objeto prevenir accidentes graves en los que intervengan grandes cantidades de sustancias peligrosas (o mezclas de ellas), y limitar las consecuencias de esos accidentes para las personas y para el medio ambiente. La aplicación es por niveles, es decir, cuanto mayor es la cantidad de sustancia, más estrictas son los requisitos a cumplir.

A lo largo de 2013 se ha participado en diversas reuniones con el Ministerio del Interior para aplicar la nueva «DIRECTIVA 2012/18/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 4 de julio de 2012 relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE», dada su vinculación con el Reglamento (CE) nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (denominado «Reglamento CLP»).

6.15. Grupos de trabajo

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural ha participado durante el año 2013 en numerosos grupos de trabajo de la UE y organismos internacionales. Se destacan los siguientes:

- Comité de Autoridades Competentes para la aplicación de la Directiva 98/8/CE sobre comercialización de productos biocidas.
- Grupo Técnico de biocidas sobre la incorporación de determinadas materias activas en el anexo I de la Directiva 98/8/CE.
- Comité de Autoridades Competentes del Reglamento REACH y del Reglamento CLP (CARACAL).
- Consejo de Administración de la ECHA;
- Grupo de Trabajo del Consejo de Administración de ECHA para la Sala de Recurso.
- Grupos de Trabajo de la UE y de la OCDE sobre la evaluación de riesgo de los Nanomateriales en los que España coopera para evaluar óxido de cerio, óxido de zinc, óxido de titanio y dendrímeros.
- Grupo de trabajo de la UE para la identificación de sustancias persistentes bioacumulables y tóxicas (PBTs) y sustancias muy persistentes y muy bioacumulables (vPvB).
- Comité de Autoridades Nacionales Designadas para la Aplicación del Reglamento (CE) 689/2008 (PIC).
- Grupo de Medio Ambiente del Consejo para la revisión de los Reglamentos PIC, Biocidas, Seveso, Gases fluorados.
- Grupo de Medio Ambiente Internacional sobre los Convenios de Estocolmo, Róterdam, Basilea y preparación Convenio del Mercurio.
- Foro de intercambio de información relativa al cumplimiento del Reglamento REACH de la ECHA.
- Red de trabajo de las HelpDesk nacionales (HelpNet Steering Group).
- Comité de Químicos y del Grupo de Químicos, Plaguicidas y Biotecnología de la OCDE.
- Grupo de Coordinadores Nacionales del Programa de Métodos de Ensayo de la OCDE.
- Miembro del Task Force Alteradores Endocrinos (EDTA).
- Reunión de las Partes del Convenio de Barcelona.
- Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal.

6.16. Medio Ambiente y Salud

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en colaboración con el Ministerio de Economía y Competitividad lleva realizando una serie de actividades para dar cumplimiento a los mandatos contenidos en el Plan de Acción Europeo sobre Medio Ambiente y Salud, a los compromisos derivados de las Conferencias Ministeriales sobre Medio Ambiente y Salud de la OMS y a las obligaciones en materia de vigilancia establecidas en el Convenio de Estocolmo y el Reglamento Europeo 850/2004, sobre COP.

Estas actuaciones se han llevado a cabo a través de los siguientes acuerdos y estudios:

- Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Instituto de Salud Carlos III para la investigación sobre la presencia y vigilancia de contaminantes orgánicos persistentes y otras sustancias en humanos.

- Acuerdo de encomienda de gestión entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para la vigilancia de contaminantes orgánicos persistentes y otras sustancias en algunas matrices y zonas de interés.
- Participación en los proyectos europeos COPHES, y DEMOCOPHES sobre «Biomonitoring» en aplicación de la Acción 3 del Plan de Acción Europeo de medio ambiente y salud 2004 -2010.

Sus resultados permiten elaborar informes periódicos de exposición a sustancias químicas que pueden servir para establecer recomendaciones dirigidas a reducir la exposición a determinadas sustancias químicas y para comprobar la eficacia de las medidas de gestión tomadas.

7. RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

7.1. Normativa sobre responsabilidad medioambiental

La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, que incorpora a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2004/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, ha instaurado un **régimen administrativo** de responsabilidad medioambiental de carácter objetivo e ilimitado, basado en los principios de «prevención de daños» y de que «quien contamina, paga».

Esta ley, que ha sido desarrollada parcialmente por medio de su Reglamento de desarrollo parcial, aprobado mediante Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, establece un nuevo régimen administrativo de reparación de daños medioambientales de acuerdo con el cual los operadores que ocasionen daños al medio ambiente o amenacen con ocasionarlo, deben adoptar las medidas necesarias para prevenir su causación o, cuando el daño se haya producido, adoptar las medidas de evitación necesarias para limitar o impedir mayores daños medioambientales, así como adoptar las medidas de reparación para devolver los recursos naturales dañados al estado en el que se encontraban antes de la causación del daño.

La ley establece que los operadores de las actividades incluidas en su anexo III deberán disponer de una **garantía financiera** que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a la actividad o actividades que pretendan desarrollar, si se prevé que el operador puede ocasionar daños cuya reparación primaria se evalúe por una cantidad igual o superior a 300.000 euros, límite que asciende a 2.000.000 de euros en caso de que el operador esté adherido al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS), o disponga de la certificación de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 14001 vigente.

Asimismo la normativa de responsabilidad medioambiental establece la obligación de que los operadores de las actividades recogidas en su anexo III, elaboren un **análisis de riesgos medioambientales** con el objetivo de identificar los posibles escenarios accidentales, y establecer el valor del daño medioambiental que puedan producir. Este análisis de riesgos medioambientales permitirá a los operadores conocer si están obligados a constituir garantía financiera, y en su caso calcular su cuantía, y por otro lado es un elemento esencial en el ámbito de la prevención.

De acuerdo con la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera para cada actividad del anexo III se determinará por orden ministerial, previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, y previa consulta a las comunidades autónomas y a los sectores afectados.

En este sentido, el 29 de junio de 2011, se publicó en el BOE la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, previs-

tas en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. El artículo 2 de esta orden ministerial establece lo siguiente:

«Artículo 2. Orden de prioridad y calendario.

- 1. El orden de prioridad para la exigencia de la garantía financiera obligatoria de los sectores de actividad será el establecido en el anexo.*
- 2. La publicación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria de los sectores de actividad que estén clasificados con el nivel de prioridad 1 en el anexo se producirá entre los dos y tres años siguientes a la fecha de entrada en vigor de esta orden.*
- 3. La publicación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria de los sectores de actividad que estén clasificados con el nivel de prioridad 2 en el anexo se producirá entre los tres y cinco años siguientes a la fecha de entrada en vigor de esta orden.»*
- 4. La publicación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria de los sectores de actividad que estén clasificados con el nivel de prioridad 3 en el anexo se producirá entre los cinco y ocho años siguientes a la fecha de entrada en vigor de esta orden.»*

Este calendario supone en la práctica una **aplicación gradual de la garantía financiera obligatoria**, ya que además hay que tener en cuenta que en las órdenes ministeriales que se publicarán conforme al calendario establecido en este artículo 2, se deberá establecer la fecha a partir de la cual entrará en vigor la obligatoriedad de constituir garantía financiera.

Respecto a las competencias administrativas, el desarrollo legislativo y ejecución de la Ley corresponde a las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se localicen los daños o las amenazas de daños.

Sin perjuicio de ello, cuando corresponda a la Administración General del Estado velar por la protección de los bienes de titularidad estatal, ésta aplicará la ley en su ámbito de competencias. Además, si los daños medioambientales afectan a cuencas hidrográficas de gestión estatal o a bienes de titularidad estatal, será preceptivo y vinculante el informe del órgano estatal competente sobre las medidas de prevención, de evitación o de reparación que se deban adoptar respecto de dichos bienes.

7.2. Comisión técnica de prevención y reparación de daños medioambientales

Esta comisión técnica se constituye como órgano de cooperación técnica y de colaboración entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas para el intercambio de información y el asesoramiento en materia de prevención y de reparación de los daños medioambientales, y está jugando un papel muy importante en la aplicación y desarrollo del régimen de responsabilidad medioambiental.

La comisión técnica queda adscrita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, y sus funciones se describen en el artículo 3.2 del Reglamento. Desde su creación, la Comisión Técnica ha celebrado siete reuniones, las dos últimas durante el año 2012, en las que se debaten temas relevantes y se aprueban las líneas de trabajo a desarrollar y los instrumentos necesarios para una correcta aplicación de la normativa en materia de responsabilidad medioambiental a nivel nacional. En el seno de la Comisión Técnica se han constituido cuatro grupos de trabajo:

Grupo de trabajo para el cálculo del valor de reposición

Su objetivo es fijar las bases para construir un modelo de cobertura de costes de reposición para de este modo facilitar la aplicación de la Ley 26/2007. Este modelo, denominado Modelo de Oferta de Respon-

sabilidad Ambiental (MORA) aborda la tarea de calcular el valor de los recursos naturales protegidos por la normativa: suelo, agua, hábitat, especies, y riberas del mar y de las rías, aplicando para ello métodos económicos de oferta.

Grupo de trabajo de análisis de riesgos sectoriales

Una de las principales funciones de este grupo de trabajo es la designación de los comités de expertos para evaluar «ad hoc» cada propuesta de análisis de riesgos medioambientales sectoriales, trasladando su deliberación al pleno de la Comisión Técnica para su informe.

Grupo de trabajo de modificación normativa

En marzo de 2011 se constituyó dentro de la CTPRDM el Grupo de Trabajo de Modificación Normativa, con el objetivo de analizar los aspectos que es necesario desarrollar e introducir en la normativa vigente en materia de responsabilidad medioambiental.

Grupo de trabajo de procedimiento de exigencia de responsabilidad medioambiental

El Grupo de Trabajo de Procedimiento de Exigencia de Responsabilidad Medioambiental se creó en la sexta reunión de la Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales celebrada el 17 de mayo de 2012, con el objetivo de poner en común las experiencias adquiridas y para elaborar un procedimiento común de exigencia de responsabilidad medioambiental.

7.3. Principales actividades desarrolladas durante el año 2013

7.3.1. Actividades y desarrollo de instrumentos técnicos

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, con el objetivo de apoyar a los distintos sectores empresariales incluidos dentro del anexo III de la Ley 26/2007 en el cumplimiento de sus obligaciones, ha llevado a cabo las siguientes actividades y ha desarrollado los siguientes instrumentos técnicos en el año 2013:

Aplicación informática del Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural elaboró una metodología para el cálculo de costes de reposición, el Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental (MORA), y ha desarrollado una aplicación informática basada en esta metodología, con el objetivo de ofrecer a todos los operadores y sectores industriales una herramienta de asistencia integral para la monetización del daño medioambiental asociado a cada escenario de riesgo conforme a la metodología de valoración que establece el reglamento de desarrollo parcial de la Ley, y de las medidas reparadoras –primarias, compensatorias y complementarias– junto con las mejores técnicas disponibles que sean necesarias para devolver los recursos naturales y los servicios que éstos prestan a su estado original.

Adicionalmente y debido a la vocación preventiva de la ley, el cálculo de los costes de recuperación asociados a los escenarios de riesgo identificados, proporciona a los operadores una herramienta que les permitirá llevar a cabo una adecuada gestión de los riesgos de su instalación.

La aplicación informática del Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental, está disponible, de forma gratuita, desde abril de 2013, a través de la sección de responsabilidad medioambiental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, organizó unas jornadas de presentación de la aplicación informática, que se celebraron los días 4 y 10 de abril de 2013 en el Salón

de Actos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, dirigidas a todos los actores implicados en la aplicación de la normativa de responsabilidad medioambiental, con la finalidad de aportar una visión global sobre su funcionamiento, facilitando su comprensión y utilización.

Evaluación de herramientas de análisis de riesgos sectoriales presentadas

Con el objeto de facilitar la evaluación de los escenarios de riesgos así como para reducir el coste de su realización, el reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, introduce distintos instrumentos de carácter voluntario, que son los análisis de riesgos medioambientales sectoriales (modelos de informe de riesgos ambientales tipo –MIRAT–, o guías metodológicas) y las tablas de baremos. Los operadores podrán elaborar sus análisis de riesgos medioambientales tomando como base estas herramientas de análisis de riesgos sectoriales, que con carácter previo hayan sido informadas favorablemente por la Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales para cada sector.

En el año 2013, se ha iniciado o continuado con el procedimiento de informe favorable de ocho análisis de riesgos medioambientales sectoriales (seis MIRAT y dos guías metodológicas), y una tabla de baremos, presentados por sendas asociaciones profesionales.

Buzón de apoyo a empresas y sectores profesionales

Desde la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, se ha continuado en el año 2013 ofreciendo un servicio de asesoramiento orientado a apoyar a los sectores o grupos de actividades profesionales incluidos en el anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, que deseen diseñar o que estén desarrollando instrumentos sectoriales (MIRAT, Guía Metodológica ó Tabla de Baremos) para evaluar su riesgo medioambiental. Este servicio tiene tres objetivos: Resolver dudas sobre aspectos metodológicos concretos para la realización y planteamiento del análisis del riesgo sectorial; Ayudar en la elaboración del ejercicio práctico de determinación de la cobertura de la garantía financiera para una actividad concreta representativa del sector; Asesoramiento en la monetización de los daños asociados a los escenarios accidentales que se deduzcan del análisis de riesgos, así como así como resolver dudas relacionadas con la utilización y el funcionamiento de la herramienta informática del Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental.

Impulso a la estrategia de implantación de la normativa de responsabilidad medioambiental

En el año 2013 se han iniciado nuevos trabajos para garantizar la continuación de líneas de trabajo existentes, así como la puesta en marcha de nuevas actividades con el objetivo de revisar e impulsar la estrategia de implantación y aplicación de la normativa de responsabilidad medioambiental.

Las nuevas actividades puestas en marcha son la elaboración de nuevos instrumentos sectoriales para el análisis del riesgo medioambiental dirigidos tanto a sectores clasificados con prioridad 1 en la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, como a sectores especiales que por su complejidad o singularidad merecen un tratamiento específico; el desarrollo de un análisis del riesgo medioambiental dirigido a un operador individual y la estimación de la garantía financiera correspondiente; el desarrollo de una guía dirigida a sectores concretos del anexo III de la Ley para la elaboración de análisis de riesgos simplificados y la adopción de medidas preventivas; y finalmente el apoyo en el diseño y la aplicación de un protocolo de actuación a seguir en caso de ocurrencia de un accidente, así como en la evaluación de proyectos de medidas reparadoras y en el desarrollo de un proyecto de reparación de un accidente ya ocurrido.

7.3.2. Desarrollo de mecanismos normativos

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, previo acuerdo de la Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales, ha continuado la tramitación, en el

año 2013, de la reforma de la normativa de responsabilidad medioambiental. El objetivo principal de esta reforma es por un lado reforzar los aspectos preventivos de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, y por otro lado simplificar y reducir las cargas administrativas para los operadores y un ahorro presupuestario para las administraciones públicas, y facilitar así su aplicación. Asimismo, se pretende mejorar, precisar o eliminar, determinados aspectos de la normativa de responsabilidad medioambiental, a la luz de la experiencia adquirida durante los años transcurridos desde su entrada en vigor.

De este modo, se ha continuado con la tramitación del anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. Este anteproyecto introduce diversas modificaciones en la ley de responsabilidad medioambiental cuyos principales objetivos son, por un lado reforzar los aspectos preventivos de la ley mediante el fomento de los análisis de riesgos medioambientales como herramienta de gestión de riesgo medioambiental, y por otro lado simplificar el procedimiento de determinación de la garantía financiera obligatoria. Asimismo, se amplía la protección del medio ambiente, de forma que se asegura que se pueda exigir la responsabilidad del operador, en caso de que se produzca un daño medioambiental, cuando éste afecte a las aguas marinas.

También se ha continuado con la tramitación del proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado por el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre. Uno de los objetivos principales de las modificaciones introducidas por este proyecto en el reglamento de desarrollo parcial, es el cumplimiento al mandato contenido en el artículo 28 d) de la Ley 26/2007, mediante el desarrollo de los criterios y condiciones que deben cumplir los operadores que quedarán exentos de constituir la garantía financiera obligatoria, de forma que se exima de esta obligación a los operadores cuyas actividades presenten bajo riesgo de producir daños medioambientales.

Otro de los aspectos relevantes de la modificación del reglamento de desarrollo parcial, se refiere a la simplificación del procedimiento de constitución de la garantía financiera mediante la introducción de un Índice de Daños Medioambientales, que simplifica la cuantificación y monetización de daños medioambientales. Asimismo se suprime la verificación de los análisis riesgos medioambientales, sustituyéndose por una declaración responsable por parte del operador, de haber realizado los análisis de riesgos medioambientales para evaluar si debe constituir una garantía financiera obligatoria, y en su caso la constitución de la misma.

7.3.3. Grupo de expertos de responsabilidad medioambiental de la Comisión Europea

En relación con la implementación de la Directiva 2004/35/CE, la Comisión Europea constituyó un grupo de expertos nacionales, con el objetivo de crear un foro de intercambio de información y experiencias entre los distintos Estados Miembros. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural ejerce la representación del Ministerio en este grupo de expertos, que en el año 2013 celebró dos reuniones. En dichas reuniones, y a solicitud de la Comisión Europea, España hizo una presentación sobre la situación de la aplicación de la normativa de responsabilidad medioambiental en España, así como de la herramienta del Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental, pionero en Europa.

8. EVALUACIÓN AMBIENTAL

Durante el año 2013, la norma por la cual se evaluaban los planes y programas era la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y la norma por la cual se evaluaban los proyectos era el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Las mencionadas normas adolecían de una serie de carencias técnicas y habían provocado disfunciones que abocaban a la ralentización de las tramitaciones ambientales y creaban inseguridad jurídica tanto a los promotores como a los técnicos evaluadores.

Por esta razón, el MAGRAMA impulsó la elaboración de un proyecto de ley de Evaluación Ambiental, que tras su aprobación por las Cortes Generales, fue publicada en el BOE el 11 de diciembre de 2013 como Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Los objetivos de esta norma son:

- Garantizar la máxima protección ambiental e impulsar el desarrollo sostenible.
- Simplificar y agilizar la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos.
- Crear un nuevo marco para que la legislación en materia de evaluación ambiental sea homogénea en todo el territorio nacional.
- Garantizar la participación ciudadana en estos procedimientos, en los que se analiza el impacto medioambiental de los planes, programas y proyectos.
- Por primera vez se exige por ley que los proyectos que utilizan la técnica de fracking se sometan a una evaluación de impacto ambiental y se toma en consideración el cambio climático en las evaluaciones ambientales.

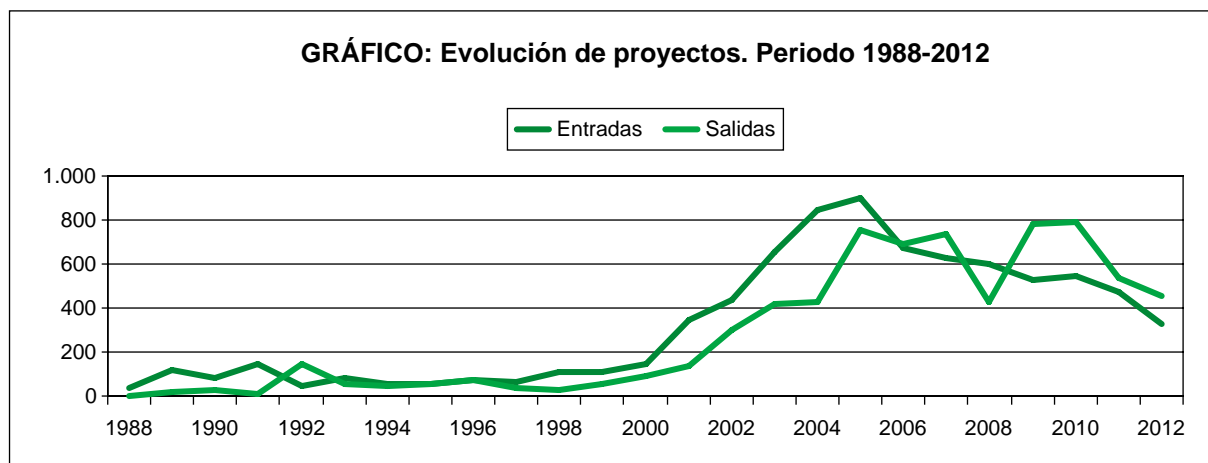
Otra de las novedades de la ley es la creación de bancos de conservación de la naturaleza, un instrumento de carácter voluntario que puede utilizarse para compensar o reparar la pérdida de biodiversidad que se produce como consecuencia de la ejecución de los proyectos con impactos ambientales o de la aparición de daños medioambientales derivados de las actividades económicas susceptibles de generar responsabilidad medioambiental.

Por primera vez, la ley de Evaluación Ambiental introduce la obligación de tener en consideración en la evaluación ambiental el cambio climático, para lo cual, deberán utilizarse las informaciones y las técnicas que estén disponibles en cada momento.

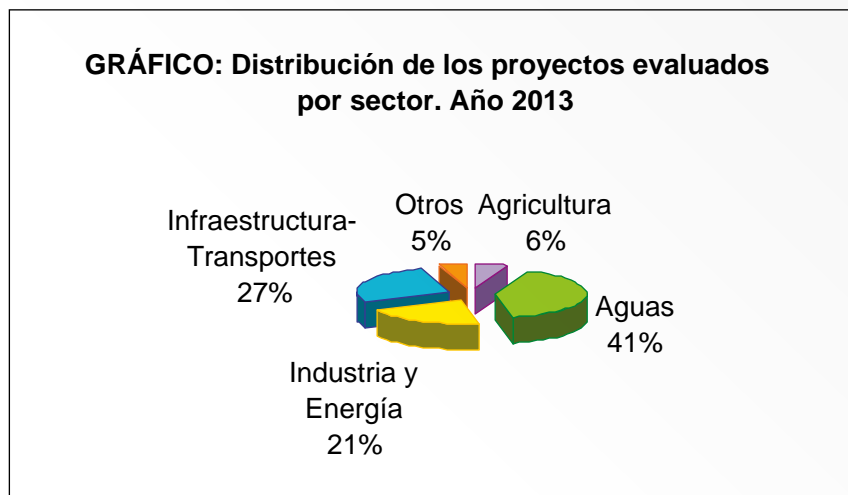
8.1. Informe de datos 2013

8.1.1. Evaluación de impacto ambiental de proyectos

En 2013 tuvieron entrada 292 proyectos y se tramitaron 607 expedientes. Esto supone que durante el año 2013 se produjo un ligero descenso respecto de 2012 en cuanto al número de procedimientos de evaluación ambiental iniciados (casi un 11 %).



La distribución de los proyectos evaluados en el año 2013 por grandes sectores se muestra en la siguiente gráfica:

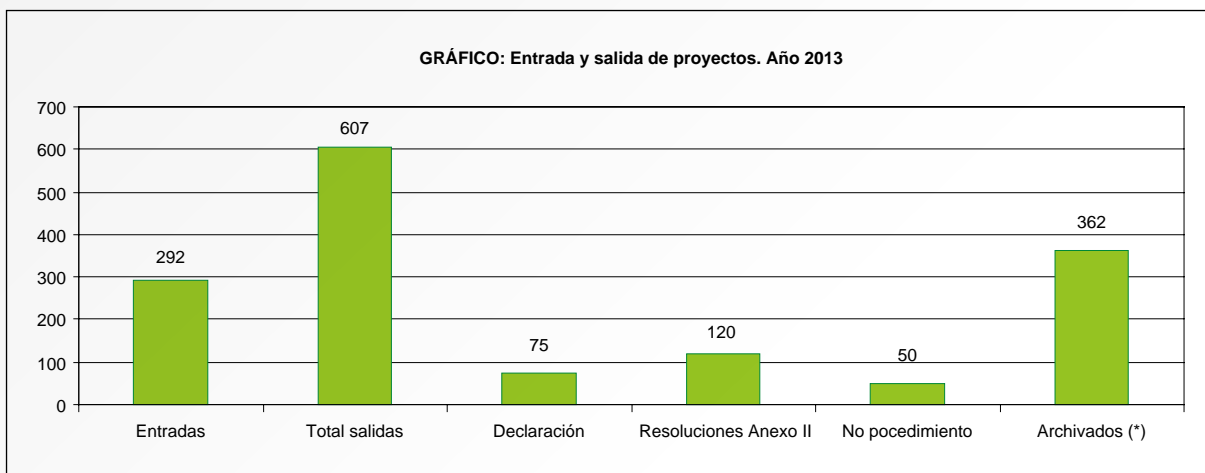


Como puede observarse, los dos grandes sectores en los que se acumulan los proyectos evaluados en 2013 son aguas e infraestructuras y transportes, con un 41% y un 27%, respectivamente, del total de proyectos. En tercer lugar se encuentran los proyectos de industria y energía, que suponen el 21% de los proyectos, seguidos ya a más distancia por los expedientes relacionados con la agricultura (6%).

El número de proyectos en evaluación de impacto ambiental a fecha 31 de diciembre de 2013 era de 676, de los cuales 455 son de Anexo I. El 61 % de éstos últimos se encuentran en la Fase II, en la que se elabora el estudio de impacto ambiental y se evacua el trámite de información pública y de consultas, trámites que corresponden al promotor y al órgano sustantivo, respectivamente.

Estado	Total
Inicio	38
Consultas previas	26
Traslado consultas	231
Recepción expediente	126
TOTAL ANEXO I EN TRAMITACIÓN	421

En la gráfica incluida a continuación se muestran las modalidades de resolución de los 607 expedientes terminados en el año 2013.



En ella puede observarse que se ha producido el archivo de un elevado número de proyectos (el 60% del total) debido a que esta categoría acumula la finalización del procedimiento por diferentes causas, entre otras, caducidad de los expedientes, desistimiento, y causas sobrevenidas.

Por otra parte, el mayor número de expedientes resueltos en los que se ha entrado en el fondo del asunto se corresponde con resoluciones del Anexo II (un 20%), frente a las declaraciones de impacto ambiental y las resoluciones de no procedimiento que supusieron, respectivamente, un 13% y un 8 % del total de proyectos terminados. Comparado con el ejercicio anterior, tanto el número de declaraciones de impacto ambiental como el de resoluciones de Anexo II no han sufrido variaciones significativas, manteniéndose en cifras similares.

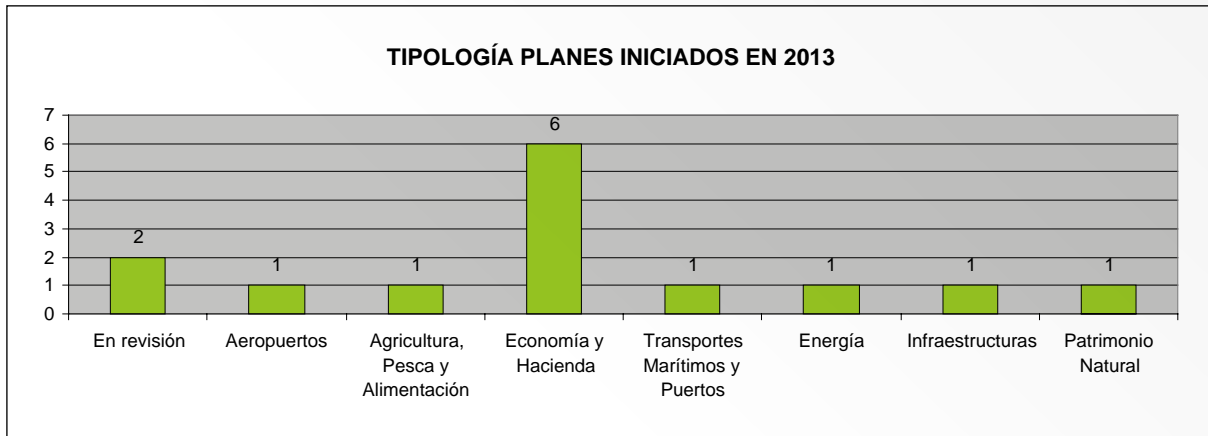
8.1.2. Evaluación ambiental estratégica de planes y programas

La evaluación ambiental estratégica de planes y programas requiere un importante esfuerzo para la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, ya que, además de su complejidad técnica, son de ámbito territorial muy extenso y generan un gran volumen de información y de agentes implicados.

En el año 2013 tuvieron entrada 14 Planes, para su sometimiento a Evaluación Ambiental Estratégica. Como se observa en la siguiente tabla, de ellos, 3 se sometieron a evaluación ambiental (procedimiento del Anexo I), 7 están sujetos al procedimiento de preselección para determinar si están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley (procedimiento de Anexo II) y 4 aún están en revisión.

Tipo Plan	Tipo procedimiento				Total
	En revisión	No aplicación	Anexo I	Anexo II	
En revisión	2				2
Aeropuertos			1		1
Agricultura, Pesca y Alimentación	1				1
Economía y Hacienda				6	6
Transportes Marítimos y Puertos	1				1
Energía			1		1
Infraestructuras			1		1
Patrimonio Natural				1	1
Total	4		3	7	14

Las tipologías de los planes sometidos a evaluación estratégica durante 2013 figuran en el siguiente gráfico:



Finalmente, cabe destacar que en el marco de estos procedimientos de evaluación ambiental estratégica, durante 2013 se elaboraron 5 documentos de referencia y se realizaron 3 memorias ambientales.

9. RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

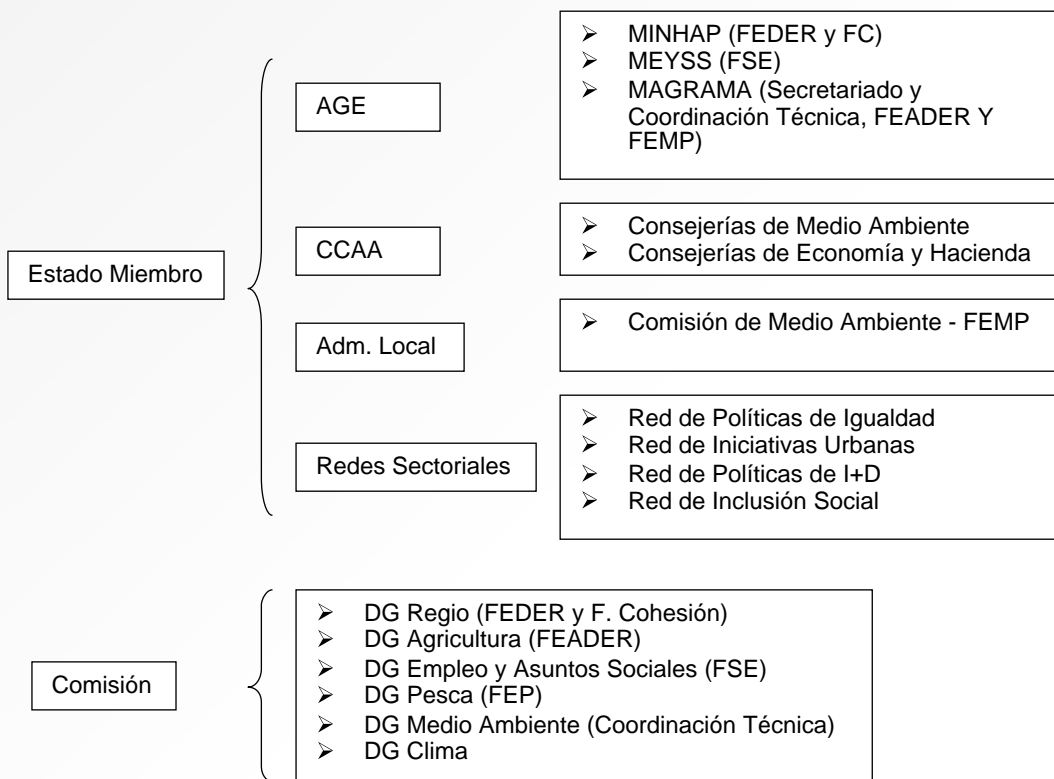
La Red de Autoridades Ambientales es un foro de coordinación y cooperación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades administradoras de los Fondos estructurales (FEDER y FSE), Fondo de Cohesión, Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), para velar por la integración del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos comunitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Marco 2081/93/CEE de los Fondos estructurales, los requisitos en materia de protección del medio ambiente deben integrarse en la definición y realización de las demás políticas comunitarias, para lo cual, entre otras medidas, los Estados miembros procederán a asociar a las autoridades responsables de medio ambiente, a nivel nacional y autonómico, para la preparación y ejecución de Programas Operativos regionales. Así surge la Red de Autoridades Ambientales en 1997. Posteriormente, este objetivo de integración del medio ambiente en las políticas comunitarias también fue extendido a los Fondos de Desarrollo Rural y Pesca.

Con este fin, la Comisión Europea ha fomentado la creación de redes de autoridades ambientales en el marco de los Fondos estructurales y de Cohesión que les permiten intercambiar experiencias y desempeñar plenamente su cometido en la planificación, el seguimiento y la evaluación de la integración del Medio Ambiente en la programación de los Fondos estructurales.

9.1. Miembros de la Red

La Red está formada por autoridades de la administración estatal, autonómica, local y comunitaria como se aprecia en el siguiente esquema.



La organización y gestión del Secretariado de la Red corresponde, en la actualidad, a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, conforme al Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero (anteriormente por Real Decreto 1443/2010, de 5 de noviembre) que realiza además su coordinación técnica conjuntamente con la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

9.2. Objetivos

La Red de Autoridades Ambientales tiene como objetivo:

- Cooperar en la aplicación de la política y normativa comunitaria de medio ambiente.
- Cooperar para establecer criterios de integración del medio ambiente en los sectores económicos de desarrollo cofinanciados con Fondos comunitarios.

9.3. Actividades de la Red de Autoridades Ambientales

9.3.1. Reuniones plenarias. Jornadas temáticas y grupos de trabajo

Con una periodicidad semestral la Red de Autoridades Ambientales celebra Reuniones Plenarias.

En estas reuniones se abordan los siguientes aspectos:

- Informar al Plenario sobre las actividades desarrolladas por la Red desde la anterior Reunión Plenaria.
- Informar sobre los resultados de los distintos Grupos de Trabajo.

- Presentar documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debatir sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambiar experiencias entre los miembros.

Las Reuniones Plenarias tienen la finalidad de aproximar a las autoridades de gestión de Fondos y a las autoridades ambientales para encontrar el necesario apoyo mutuo.

Gracias a esta cooperación, la Red se ha establecido como un factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

En la anualidad 2013 se han celebrado 2 reuniones plenarias de la Red de Autoridades Ambientales.

- **36ª Reunión Plenaria**, celebrada, el 16 de mayo, en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en Madrid.
- La reunión estuvo organizada por el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales, con la colaboración de los distintos departamentos de los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de Hacienda y Administraciones Públicas, junto con la Comisión Europea.
- En esta reunión se debatieron aspectos relativos a la integración de la Biodiversidad y el Cambio Climático en la programación de los Fondos Comunitarios 2014-2020. Así mismo, se informó sobre los avances en la negociación del Reglamento LIFE 2014-2020 y el nuevo enfoque integrado, así como del Acuerdo de Asociación entre España y la Comisión Europea sobre los Fondos MEC 2014-2020. También se lanzó la propuesta de creación de 3 Grupos de Trabajo en el seno de esta Red: «Indicadores Ambientales en la programación 2014-2020», «Cambio Climático en la programación 2014-2020» y «Biodiversidad y Fondos Comunitarios»
- **37ª Reunión Plenaria**, celebrada, el 15 de noviembre, en las instalaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- La reunión estuvo organizada por el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales con la colaboración con el Gobierno de Canarias, Comunidad Autónoma anfitriona, y la Comisión Europea, así como de distintos departamentos de los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de Hacienda y Administraciones Públicas.
- En esta reunión se presentaron y discutieron los resultados de los 2 Grupos de Trabajo constituidos en la Red de Autoridades Ambientales «Indicadores Ambientales en la programación 2014-2020» y «Cambio Climático en la programación 2014-2020». Por otro lado, se presentaron las Guías de orientación elaboradas por la Comisión para promover el uso de los Fondos en inversiones ambientales. Se informó, igualmente, sobre los avances en la negociación de los Reglamentos de Fondos MEC 2014-2020, así como del LIFE.

Coincidiendo con la 37ª Reunión Plenaria, se celebró, en la Palmas de Gran Canaria la **XXXI Jornada Temática** de la Red de Autoridades Ambientales, retomándose así la celebración de estas jornadas tras de una interrupción de 5 años.

El objetivo de estas jornadas consiste en informar y debatir sobre temáticas ambientales monográficas, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos comunitarios.

En esta ocasión, la Jornada versó sobre el «Cambio Climático en los Fondos Comunitarios 2014-2020» y contó con la participación de la Comisión Europea, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Oficina Española de Cambio Climático, el Punto de Contacto Nacional LIFE del Ministerio de

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las autoridades responsables de Cambio Climático de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el año 2013 se han constituido **2 nuevos Grupos de Trabajo** en el seno de la Red de Autoridades Ambientales: «Indicadores Ambientales en la programación 2014-2020» y «Cambio Climático en la programación 2014-2020».

El objetivo de los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales consiste en desarrollar propuestas e ideas para la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales que abordan. Para el desarrollo de sus trabajos se convocan reuniones en dos o tres ocasiones al año.

En el seno de estos grupos, se debate documentación sobre financiación comunitaria en materia de medio ambiente, se intercambian experiencias y se elaboran documentos de trabajo dirigidos a la mejora de la integración del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por Fondos comunitarios.

Cada Grupo cuenta con la participación activa de expertos en la materia de trabajo de la Administración de las CCAA, de la Administración General del Estado y de la Comisión Europea.

- El Grupo de Trabajo «**Indicadores Ambientales en la programación 2014-2020**» se reunió el 27 de septiembre de 2013, en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en Madrid, con el objeto de definir los objetivos del Grupo y su Programa de Trabajo.

Este Grupo de Trabajo está coordinado conjuntamente por la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- El Grupo de Trabajo «**Cambio Climático en la programación 2014-2020**» se reunió el 19 de septiembre de 2013, en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en Madrid, con el objeto de analizar y debatir la incorporación de las cuestiones relativas a Cambio Climático en el Acuerdo de Asociación entre España y la Comisión Europea sobre los Fondos MEC 2014-2020. También se establecieron los objetivos del grupo y su plan de trabajo.

Este Grupo de Trabajo está coordinado por el Subdirector General de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y por el Coordinador Regional de Fondos Europeos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha.

9.3.2. *La red en otros foros*

Redes sectoriales del Marco Estratégico Nacional de Referencia

El Marco Estratégico Nacional de Referencia incluye dentro de los mecanismos de coordinación del periodo 2007-2013 el establecimiento de Redes Sectoriales entre las que se encuentra la Red de Autoridades Ambientales.

Se trata de foros de coordinación y cooperación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas por Fondos comunitarios y los responsables de las políticas objeto de cada una de las diferentes Redes.

La Red de Autoridades Ambientales ha participado, a lo largo de 2013, en las actividades desarrolladas por las siguientes redes:

Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los Fondos estructurales y Fondo de Cohesión

- Grupo de Trabajo Permanente, celebrado el 18 de febrero de 2013 en el Instituto de la Mujer, en Madrid.
- 6ª Reunión del Plenario de la Red, celebrado los días 11 y 12 de abril de 2013 en la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias, en Avilés.
- Grupo de Trabajo Permanente, celebrado el día 17 de septiembre de 2013, en el Instituto de la Mujer, Madrid.

Red de Iniciativas Urbanas

- Grupo de Trabajo Permanente, celebrado el 25 de enero de 2013 en la sede del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en Madrid.
- 3ª Reunión Plenaria de la Red Sectorial de Iniciativa Urbanas, celebrada el 20 de febrero de 2013, en la sede del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en Madrid.

Comités de Seguimiento de los Programas Operativos

Durante el año 2013, el Secretariado de la Red ha participado en los Comités de Seguimiento y en los Grupos Técnicos de Evaluación de los siguientes Programas Operativos comunitarios:

- Programas Operativos:
 - Programa Operativo de Asistencia Técnica de FSE 2007-2013
 - Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013
 - Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013
 - Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013
 - Programa de la Red Rural Nacional 2007-2013
 - Programa Operativo para el Sector Pesquero Español 2007-2013
- Programas Operativos de Cooperación Territorial:
 - Programa Operativo de Cooperación Transnacional Sudoeste Europeo 2007-2013
 - Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Francia-Andorra 2007-2013

9.4. La Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA)

La Red de Autoridades Ambientales opera bajo la Red ENEA-MA, en la que participan las redes de las autoridades ambientales constituidas en los Estados miembros de la UE.

La Red ENEA-MA se reúne dos veces al año para tratar aspectos relacionados con la integración de criterios ambientales en las actuaciones nacionales financiadas con Fondos estructurales y de Cohesión. Entre sus funciones principales destacan:

- Intercambio permanente de experiencias, información y buenas prácticas, entre Estados miembros.
- Acciones de apoyo a las estructuras organizativas.
- Aportaciones a la Estrategia Europea de desarrollo sostenible en coherencia con las Estrategias de Cardiff, Gotemburgo y el 6º Programa Comunitario de Acción en materia de medio ambiente.

La Red de Autoridades Ambientales española ha desempeñado un importante papel, dado que su estructura y modelo de gestión ha sido utilizado para la configuración de ENEA-MA, así como de las redes de otros Estados miembros.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales española participa activamente, tanto en las reuniones plenarias como en los grupos de trabajo de ENEA-MA, ejerciendo un efectivo papel de interlocución entre la Comisión Europea y las administraciones nacionales y autonómicas españolas.

Concretamente, durante el año 2013, el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado en las siguientes Reuniones Plenarias:

– XIX Reunión Plenaria de ENEA-MA, celebrada el 6 de junio, en Bruselas

En esta reunión, la Comisión presentó las principales novedades sobre las negociaciones del paquete legislativo de Fondos MEC, con especial referencia a las exigencias derivadas de las condicionalidades ambientales ex ante. También se presentaron distintas iniciativas de la Comisión para promover la inversión en cambio climático, biodiversidad y suelos a través de los Fondos MEC.

9.4.1. Grupo de trabajo «Biodiversidad y Política de Cohesión 2014-2020» de la Red ENEA-MA

El 6 de junio se celebró, en Bruselas, la penúltima reunión de este Grupo de Trabajo, que persigue el diseño de recomendaciones concretas y soluciones dirigidas a los Estados miembros y otros actores para la correcta integración de la biodiversidad en los Contratos de Asociación y los Programas Operativos de la programación 2014-2020.

En esta reunión se presentó y discutió el documento de trabajo de este Grupo «Integración de la Biodiversidad y Natura 2000 en los Acuerdos de Asociación y Programas Operativos 2014-2020», analizando en que medida ha constituido un elemento de referencia para las Autoridades de gestión en la definición de inversiones ambientales en la nueva programación. La reunión también sirvió de plataforma para la puesta en común de las iniciativas previstas por las Comisión en materia de biodiversidad a corto y medio plazo.

9.5. Página web de la Red de Autoridades Ambientales

El alcance de las actividades de la Red debe llegar a todos los ciudadanos que desean ejercer el derecho de acceso a la información ambiental. A tal efecto, está disponible el siguiente enlace de la Red de Autoridades Ambientales en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

<http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/red-de-autoridades-ambientales-raa/>

10. INSTRUMENTO FINANCIERO PARA EL MEDIO AMBIENTE LIFE+

La Subdirección General de la Oficina Presupuestaria de la Dirección General de Servicios es la Autoridad Nacional y Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE+.

El Reglamento 614/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+), regula este Programa en el periodo 2007-2013.

Dentro del contexto de la política ambiental de la Unión Europea, el objetivo general del Programa LIFE+ se basa en contribuir a aplicar, actualizar y desarrollar la política y legislación ambiental comunitaria, incluyendo la integración ambiental en el resto de políticas para alcanzar un desarrollo sostenible.

Este objetivo abarca tanto acciones directas sobre el territorio y sobre problemas ambientales concretos, como tareas de seguimiento del estado del medio ambiente u otros trabajos del tipo de estudios y análisis preparatorios de la futura política y legislación ambiental.

El programa LIFE+ cuenta con tres componentes:

- LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad
- LIFE+ Política y Gobernanza Medioambientales
- LIFE+ Información y Comunicación

LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad tiene como fines específicos contribuir a la aplicación de la política comunitaria en materia de naturaleza y biodiversidad.

LIFE+ Política y Gobernanza Medioambientales está dirigido al desarrollo y la demostración de planteamientos, tecnologías, métodos e instrumentos políticos innovadores, en ámbitos prioritarios como el cambio climático, medio ambiente, salud y calidad de vida, así como recursos naturales y residuos. Se valora como elemento determinante para conseguir la financiación su carácter innovador.

LIFE+ Información y Comunicación se orienta a la divulgación de información y fomento de la sensibilización en torno a temas medioambientales, incluida la prevención de incendios forestales.

Pueden ser beneficiarios de este instrumento financiero los organismos públicos y las entidades privadas comerciales y no comerciales (incluidas ONG) de los Estados miembros.

El presupuesto total de LIFE + para el periodo 2007-2013 asciende a 2.143.409.000 €.

10.1. Reunión de lanzamiento de los proyectos españoles aprobados en la convocatoria LIFE+ 2012

Como en todas las convocatorias anuales, el Punto de Contacto Nacional asiste al taller de lanzamiento de los proyectos aprobados. Para la Convocatoria LIFE+ 2012 dicho taller se celebró, en Madrid, en la sede de la Representación de la Comisión Europea, el 8 de octubre de 2013.

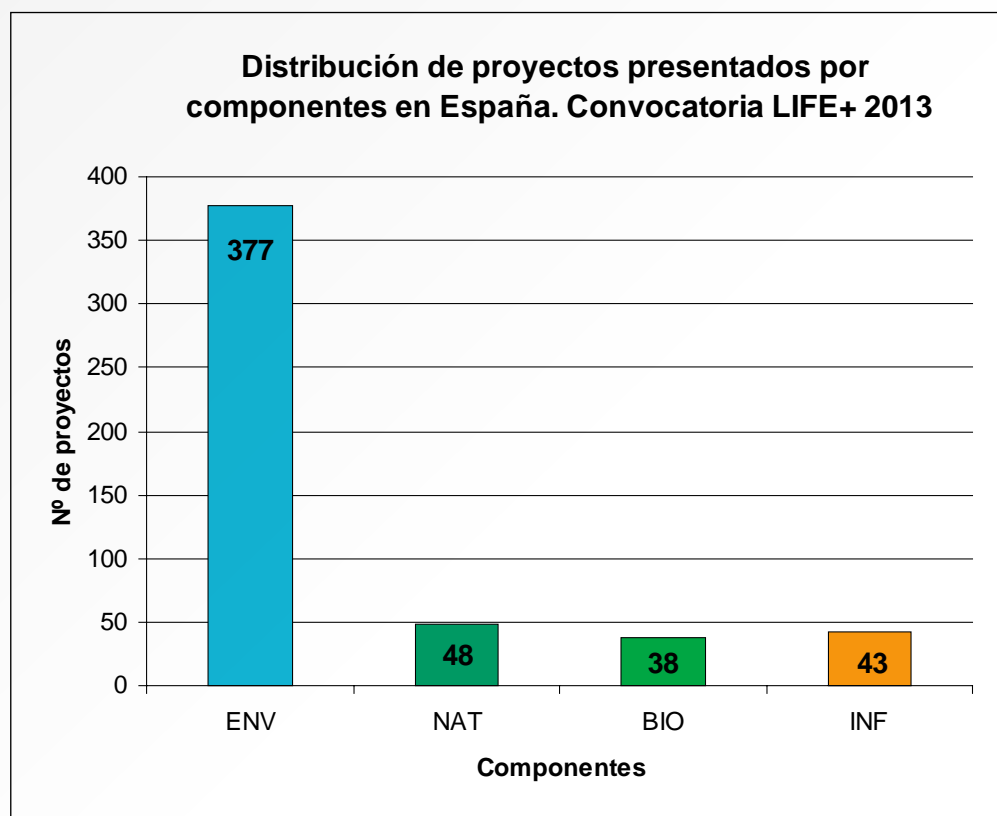
10.2. Convocatoria LIFE+ 2013

En el Boletín Oficial del Estado (BOE) del día 2 de marzo de 2013, se publicó la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio, con la Convocatoria LIFE+ 2013.

La asignación indicativa para la co-financiación de proyectos de LIFE+, en España, en esta Convocatoria 2013, ascendió a 27.346.823 €.

El Punto de Contacto Nacional de España recibió un total de 506 proyectos, de los cuales: 377 se presentaron a la componente Política y Gobernanza Medioambientales, 48 a Naturaleza, 38 a Biodiversidad y 43 a Información y Comunicación.

A continuación, se presenta un gráfico de la distribución de los proyectos presentados por componentes:



Con el objetivo de promover una elevada participación de solicitantes en la convocatoria 2013, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE organizó, con la colaboración de la Unidad LIFE de la Comisión Europea un taller informativo. Este taller se celebró el 4 de marzo de 2013, en la Representación de la Comisión Europea, en Madrid, y se caracterizó por su carácter participativo, con el objetivo de resolver las cuestiones técnicas y administrativas que sobre el Programa plantearon los asistentes.

10.3. Jornadas informativas en las que ha participado el Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE+

Durante el año 2013, diferentes instituciones han organizado seminarios sobre aspectos relacionados con el Medio Ambiente en los que han incluido una sección dedicada a su financiación a través del Instrumento Financiero Comunitario LIFE.

En el año 2013, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha participado en los siguientes seminarios como Punto de Contacto Nacional del Programa LIFE+, difundiendo los resultados del programa en España, informando sobre las características generales del mismo, así como de las novedades y especificidades de la convocatoria 2013:

- «Jornada de presentación de la Convocatoria LIFE+ 2013», organizada por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Diputación de Barcelona, el 5 de marzo, en las dependencias de la Diputación, en Barcelona.
- «Jornada Informativa sobre la Convocatoria LIFE+ 2013 en Asturias», organizada por el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), el 10 de abril, en Oviedo.

- «Jornada Informativa sobre la Convocatoria LIFE+ 2013», organizada por el Centre Balears Europa y por la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático del Gobierno de las Islas Baleares. La jornada se celebró, el 11 de abril, en la Vicepresidencia Económica de Promoción Empresarial y Empleo, en Palma de Mallorca.
- «Info Day LIFE+ Convocatoria 2013», organizada por CETENMA (Centro Tecnológico de la Energía y del Medio Ambiente), en colaboración con INFO (Instituto de Fomento de la Región de Murcia), CITEM (Centro Empresarial para la Innovación, la Tecnología y los Materiales) y la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia. La jornada se celebró, el 14 de abril, en las dependencias de INFO, en Murcia.
- «Jornada Informativa sobre la Convocatoria LIFE+ 2013», organizada por las Direcciones Generales de Medio Ambiente, de Montes y Conservación de la Naturaleza y de Economía y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria, el 15 de abril, en el Centro de Investigación del Medio Ambiente, en Torrelavega.
- «Jornada de Información de la Convocatoria LIFE+ 2013», organizada por la Dirección General de Proyectos y Fondos Europeos de la Generalitat Valenciana en colaboración con el Instituto de Disciplinas y Estudios Ambientales (IDEA) de la Universidad CEU-Cardenal Herrera. Tuvo lugar, el 18 de abril, en la sede del IDEA, en Valencia.
- «Sesión Informativa LIFE+ 2013», organizada por la Universidad de Navarra, el 23 de de abril, en el Edificio biblioteca de Ciencias de la Universidad de Navarra, en Pamplona.
- «Financiación de Proyectos Medioambientales en Canarias». Jornada organizada por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, el 27 de mayo, en el salón de actos de la Cámara, en Santa Cruz de Tenerife.

11. INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES Y MEDIO AMBIENTE

Los Incentivos Económicos Regionales son las ayudas financieras que concede el Estado a la inversión productiva para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas. Dichas ayudas responden al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

A través de Incentivos Económicos Regionales se promocionan los siguientes sectores: industrias extractivas y transformadoras, particularmente las de tecnología avanzada, industrias agroalimentarias y de acuicultura, servicios de apoyo a la industria y los que mejoren significativamente las estructuras comerciales y alojamientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio.

El Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, aprobado por Real Decreto 899/2007, de 6 de julio y los Reales Decretos de delimitación de zonas, uno para cada Comunidad Autónoma, constituyen la legislación vigente sobre incentivos regionales.

Las Comunidades Autónomas que conforman las zonas prioritarias de promoción económica son: Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Melilla, Murcia y Principado de Asturias.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente colabora con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la realización de informes ambientales, en los que se valoran las mejoras ambientales que presentan los proyectos.

Estos informes ambientales de los proyectos consisten en el análisis y valoración de todas aquellas medidas de carácter ambiental que excedan las exigencias legales a las que la actividad y/o instalación,

que solicita la ayuda esté sujeta. Así, se estudian las mejoras ambientales que incorpora el proyecto en materia de: gestión de residuos, aguas residuales, emisiones a la atmósfera, así como cualquier modificación al proyecto, no exigida administrativamente, para prevenir o corregir sus potenciales efectos negativos sobre el medio ambiente.

En materia de Desarrollo Sostenible, se analizan las actuaciones que contempla el proyecto para reducir el consumo de agua, energía y materias primas, así como la mejora en la gestión del ciclo de vida del producto.

Los informes de cada expediente son estudiados en los Grupos de Trabajo celebrados con cada una de las CCAA, o en Consejo Rector, en función del presupuesto del proyecto. En los Grupos de Trabajo y en el Consejo Rector participan representantes de los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Industria, Turismo y Comercio, Economía y Competitividad y Empleo y Seguridad Social. La Red de Autoridades Ambientales participa en los mismos como representante del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Finalmente es el Consejo Rector el órgano que resuelve la concesión o denegación de la ayuda financiera de Incentivos Regionales.

11.1. Proyectos analizados en el departamento durante el año 2013

El Programa de Incentivos Económicos Regionales es un sistema de ventanilla abierta durante todo el año, de manera que los proyectos se van recibiendo de forma continua y la tramitación puede prolongarse más allá de un ejercicio.

Durante el año 2013 se tramitaron y analizaron un total de 240 expedientes.

La evolución de los proyectos tramitados desde 2004 a 2013 queda reflejada en el siguiente gráfico:



12. LA VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN ESPAÑA

Los avances en el conocimiento y la mejora de las técnicas de medida de la radiactividad han permitido una mejor valoración de la radiactividad presente en el medio ambiente. La radiación de origen natural debida a los elementos radiactivos existentes en la corteza terrestre y las radiaciones procedentes del espacio exterior constituyen la principal fuente de exposición de la población a las radiaciones ionizantes. Por otro lado, las explosiones de armas atómicas en la atmósfera y algunos accidentes en instalaciones que manejan materiales radiactivos han introducido en el medio ambiente isótopos radiactivos que no existen de forma natural; las primeras, de un modo global por toda la biosfera, los segundos principalmente de modo local; al conjunto de dichas radiaciones se le conoce como fondo radiactivo.

Otras actividades humanas, como la producción de energía eléctrica de origen nuclear, las aplicaciones de isótopos radiactivos en medicina, agricultura, industria e investigación, los residuos que se originan en los grandes movimientos de tierras para la explotación de yacimientos de minerales de uranio y torio, etc., contribuyen también a incrementar la presencia de elementos radiactivos en el medio ambiente, en especial en la zona bajo su influencia.

De esta situación surge la necesidad de la vigilancia radiológica ambiental, cuyos objetivos son detectar y vigilar la presencia de elementos radiactivos en el medio ambiente, seguir su evolución en el tiempo, estimar el posible riesgo radiológico de la población y determinar la necesidad de tomar, si procediera, alguna precaución o establecer alguna medida correctora.

Entre las funciones asignadas al Consejo de Seguridad Nuclear, se encuentran controlar las medidas de protección radiológica del público y del medio ambiente, controlar y vigilar las descargas de materiales radiactivos al exterior de las instalaciones nucleares y radiactivas y su incidencia, particular o acumulativa, en las zonas de influencia de estas instalaciones y estimar su impacto radiológico; controlar y vigilar la calidad radiológica del medio ambiente en todo el territorio nacional, en cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado español en esta materia y colaborar con las autoridades competentes en materia de vigilancia radiológica ambiental fuera de la zona de influencia de las instalaciones.

El Tratado de Euratom establece en sus Artículos 35 y 36 que cada Estado miembro debe disponer de las instalaciones necesarias para controlar la radiactividad ambiental y comunicar regularmente la información relativa a estos controles a la Comisión de la Unión Europea.

El CSN evalúa y controla el impacto radiológico de las instalaciones y mantiene operativa una red de vigilancia radiológica ambiental en el territorio nacional. En las instalaciones sometidas a autorizaciones administrativas, los titulares de esas instalaciones realizan un programa de medidas adecuado a las características de la instalación y de su entorno. En el resto del territorio nacional el CSN ha implantado y mantiene operativo un sistema de vigilancia, en colaboración con otras instituciones, para vigilar y mantener la calidad del medio ambiente, desde el punto de vista radiológico.

Se describen a continuación los programas de vigilancia radiológica ambiental desarrollados en las distintas redes de vigilancia y se presentan de forma resumida los resultados correspondientes al año 2012, últimos disponibles al elaborarse este informe, ya que el procesamiento y análisis de las muestras no permite obtener los resultados de las campañas anuales hasta el segundo trimestre del año siguiente.

Se puede encontrar más información acerca de los resultados obtenidos en estas redes en el año 2012 en la publicación del CSN «Programas de vigilancia radiológica ambiental. Resultados 2012», colección Informes Técnicos 41.2013, referencia INT-04.34, así como en el Informe del CSN al Congreso de los Diputados y al Senado, año 2013.

12.1. La Red de Vigilancia Radiológica Ambiental

El sistema de vigilancia radiológica ambiental está constituido por:

- La red de la zona de influencia de las centrales nucleares y otras instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo del combustible, donde la vigilancia se realiza mediante los Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) implantados por los titulares, a los que el CSN superpone sus programas de control independiente, llevados a cabo bien de modo directo o mediante encomiendas a las Comunidades Autónomas.
- La Red de Vigilancia Radiológica Ambiental nacional, Revira, no asociada a instalaciones, constituida por:
 - La Red de Estaciones de Muestreo (REM), donde la vigilancia se realiza mediante programas de muestreo y análisis llevados a cabo por diferentes laboratorios.
 - La Red de Estaciones Automáticas (REA) de medida en continuo, que facilita datos en tiempo real de la radiactividad en la atmósfera de distintas zonas del país.

Estos programas de vigilancia suponen el muestreo de las principales vías de exposición al hombre.

12.2. Vigilancia radiológica ambiental en torno a instalaciones nucleares y radiactivas

Dentro de los Programas de Vigilancia Radiológica Ambiental (PVRA) implantados actualmente podemos distinguir:

- Seis PVRA en torno a las centrales nucleares en explotación; en estos programas se han recogido en la campaña del año 2012 alrededor de 6.600 muestras.
- Tres PVRA en el entorno de otras instalaciones del ciclo del combustible nuclear con unas 1.960 muestras.
- Cinco PVRA en el entorno de otras instalaciones nucleares o radiactivas en fase de desmantelamiento, clausura ó latencia en los que se han recogido del orden de 1.950 muestras.

En las dos primeras tablas se resumen los programas de vigilancia radiológica ambiental establecidos en el entorno de las centrales nucleares en operación y de otras instalaciones del ciclo del combustible y en las dos tablas siguientes se resumen los programas de vigilancia radiológica ambiental establecidos en el entorno de las instalaciones que se encuentran en fase de desmantelamiento, clausura o latencia que desarrollan un programa adaptado a su situación y al tipo de instalación, estas instalaciones son: las centrales nucleares Vandellós I y José Cabrera, la antigua planta de tratamiento de minerales de uranio Lobo-G ya clausurada, la fábrica de concentrados de uranio de Andújar (FUA) y el centro de investigación (Ciemat).

PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN TORNO A CCNN

Tipo de muestra	Frecuencia de muestreo	Análisis realizados
Aire	Muestreo continuo con cambio de filtro semanal	Actividad β total, Sr-90, Espectrometría γ , I-131
Radiación directa	Cambio de dosímetros después de un período de exposición máximo de un trimestre	Tasa de dosis integrada
Agua potable	Muestreo quincenal o de mayor frecuencia	Actividad β total y β resto, Sr-90, H-3, Espectrometría γ
Agua de lluvia	Muestreo continuo con recogida de muestra mensual	Sr-90, Espectrometría γ
Agua superficial y subterránea	Muestreo de agua superficial mensual o con mayor frecuencia y de agua subterránea trimestral o con mayor frecuencia	Actividad β total y β resto, H-3, Espectrometría γ
Suelo, sedimentos y organismos indicadores	Muestreo de suelo anual y sedimentos y organismos indicadores semestral	Sr-90, Espectrometría γ
Leche y cultivos	Muestreo de leche quincenal en época de pastoreo y mensual en el resto del año. Muestreo de cultivos en época de cosechas	Sr-90, Espectrometría γ , I-131
Carne, huevos, peces, mariscos y miel	Muestreo semestral	Espectrometría γ

PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DEL CICLO DE COMBUSTIBLE

Tipo de muestra	Tipos de análisis		
	Juzbado	El Cabril	Planta Quercus
Aire	Actividad a total, Espectrometría α de uranio	Actividad β total, Sr-90, Espectrometría γ , H-3, C-14	Actividad α total, Uranio total Th-230, Ra-226, Pb-210, Radón (Rn-222), Descendientes del radón
Radiación directa	Tasa de dosis integrada	Tasa de dosis integrada	Tasa de dosis integrada
Agua de lluvia, subterránea, superficial y potable	Actividad a total, Actividad b total y b resto (en superficial y potable), Espectrometría α de uranio (excepto en agua de lluvia y sondeos)	(agua subterránea y superficial) Actividad b total y β resto, Sr-90, Espectrometría γ , H-3, C-14, Tc-99, I-129, Ni-63	(agua superficial y potable) Actividad b total y b resto (sólo en agua superficial), Actividad α total, Uranio total, Th-230, Ra-226, Pb-210
Suelo	Actividad a total, Espectrometría α de uranio	Sr-90, Espectrometría γ	Actividad α total, Uranio total, Th-230, Ra-226, Pb-210
Sedimentos y organismos indicadores	Actividad a total, Espectrometría α de uranio	Actividad β total y Ni-63 (sedimentos). Sr-90, H-3 y C-14 (organismos indicadores). Espectrometría γ	Actividad α total, Actividad b total, Uranio total, Th-230, Ra-226, Pb-210
Alimentos	Actividad a total, Espectrometría α de uranio	Sr-90 (peces y carne), Espectrometría γ	Actividad α total, Actividad b total (peces), Uranio total, Th-230, Ra-226, Pb-210

PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN EL ENTORNO DE INSTALACIONES EN DESMANTELAMIENTO, CLAUSURA O LATENCIA		
Tipo de Muestras	Tipos de Análisis	
	Central nuclear Vandellós I	Central nuclear José Cabrera
Aire	Actividad β total, Sr-90, Espectrometría γ , C-14, H-3	Actividad α total, Actividad β total, H-3, C-14, Sr-90, Espectrometría γ , Ni-63, Fe-55
Radiación directa	Tasa de dosis integrada	Tasa de dosis integrada
Agua de lluvia		Sr-90, Espectrometría γ , Ni-63, Fe-55
Aguas potable, subterránea y superficial	(Agua de mar en superficie) Actividad β total y β resto, Espectrometría γ , H-3, Am-241, Pu-238 (Agua de mar en profundidad) Espectrometría γ , Sr-90, Am-241, Pu-238	(Agua potable y subterránea) Actividad β total y β resto, Espectrometría γ , H-3, Pu-238, Am-241, Fe-55, Ni-63, Sr-90 (agua potable)
Suelo	Sr-90, Espectrometría γ	Espectrometría γ , Fe-55, Ni-63, Sr-90
Sedimentos, organismos indicadores y arena de playa	Sr-90, Espectrometría γ , Pu-238, Am-241	Fe-55, Ni-63, Espectrometría γ , Am-241, Sr-90 (sedimentos de fondo y organismos indicadores), Pu-238
Alimentos	(peces y mariscos) Sr-90, Espectrometría γ , Pu-238, Am-241	Fe-55 (leche, vegetales, carne, huevos y peces), Espectrometría γ , Am-241 (vegetales y peces), Ni-63 (leche, vegetales, peces y miel), Sr-90 (leche, vegetales y peces), Pu-238 (peces y vegetales)

PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN EL ENTORNO DE INSTALACIONES EN DESMANTELAMIENTO, CLAUSURA O LATENCIA			
Tipo de Muestras	Tipos de Análisis		
	FUA	Ciemat	Lobo-G
Aire	Tasa de exhalación de radón (Rn-222) en la superficie del dique restaurado	Actividad α total, Actividad β total, I-131, Sr-90, Espectrometría γ , H-3, Pu-239 +240, Ni-63, Fe-55, C-14, Espectrometría α de uranio, Uranio total	Tasa de exhalación de radón (Rn-222)
Radiación directa		Tasa de dosis integrada	Tasa de dosis integrada
Aguas subterránea y superficial	Actividad a total, Actividad b total y b resto, Th-230, Ra-226, Ra-228, Pb-210, Uranio total, Espectrometría a de uranio	(Agua superficial) Actividad α total, Actividad β total y β resto, I-131, Sr-90, Espectrometría γ , H-3, Espectrometría a de uranio, Uranio total	(Agua superficial) Actividad a total, Actividad b total, Uranio total, Th-230, Ra-226, Pb-210
Suelo		Sr-90, Espectrometría γ , Pu- 239+240, Ni-63, Fe-55, Espectrometría a de uranio, Uranio total	
Sedimentos organismos indicadores y arena de playa		Sr-90, Espectrometría γ , Espectrometría a de uranio, Uranio total	
Alimentos		I-131 (leche y vegetales de hoja ancha), Sr-90 (leche y cultivos), Espectrometría γ	

En las tablas que se presentan a continuación se incluyen algunos de los valores medios (sin considerar los valores inferiores al límite de detección (LID)) de los resultados de los análisis de las muestras de aire y de la medida de la tasa de dosis obtenidos en los PVRA durante el año 2012.

RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL. AÑO 2012					
INSTALACIÓN	AIRE Bq/m ³				RADIACIÓN DIRECTA milli Sv/año
	β-Total	I-131	Sr-90	Cs-137	
CN JOSÉ CABRERA*	5,97E-04	–	2,51E-05	< LID	0,70
CN S. M. GAROÑA°	4,49E-04		< LID	< LID	0,73
CN VANDELLOS I*	6,48E-04	–	< LID	< LID	0,55
CN ALMARAZ°	7,73E-04		< LID	< LID	1,11
CN ASCO°	7,02E-04		< LID	< LID	0,64
CN COFRENTES°	7,63E-04		< LID	< LID	0,65
CN VANDELLOS II°	6,17E-04		< LID	< LID	0,65
CN TRILLO°	5,78E-04		< LID	< LID	0,71
CABRIL -	7,93E-04	–	< LID	< LID	1,10
CIEMAT*	6,75E-04	<LID	1,06E-05	< LID	1,15

LID: límite de detección.

(°) CCNN en operación.

(-) Otras instalaciones del ciclo de combustible nuclear.

(*) Instalaciones nucleares y/o radiactivas en fase de desmantelamiento, clausura y/o latencia.

RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL. AÑO 2012						
INSTALACIÓN	AIRE Bq/m ³					R. Directa milli Sv/año
	α-Total	Uranio	Ra-226	Th-230	Pb-210	
CN JOSÉ CABRERA*		–	–	–	–	0,70
CIEMAT*	1,20E-4	–	9,95E-06	–	–	1,15
Fábrica JUZBADO –	4,67E-05	–	–	–	–	1,27
Planta QUERCUS-	1,16E-04	6,54E-06	1,47E-05	1,01E-05	2,13E-04	1,27
Planta LOBO-G*	–	–	–	–	–	2,93

LID: límite de detección.

(-) Otras instalaciones del ciclo de combustible nuclear.

(*) Instalaciones nucleares y/o radiactivas en fase de desmantelamiento, clausura y/o latencia.

De la evaluación general de los resultados obtenidos en los programas de vigilancia radiológica ambiental durante 2012 se puede concluir que la calidad medioambiental alrededor de las centrales nucleares se mantuvo en condiciones aceptables desde el punto de vista radiológico, sin que existiera riesgo para las personas como consecuencia de su operación.

En el resto de instalaciones, tampoco se detectan incrementos significativos sobre el fondo radiológico característico de cada uno de los emplazamientos.

12.3. Vigilancia radiológica ambiental no asociada a instalaciones

El CSN lleva a cabo la vigilancia radiológica del medio ambiente fuera de la zona de influencia de las instalaciones, contando con la colaboración de otras instituciones. La Red de Vigilancia Radiológica Ambiental de ámbito nacional, Revira, está integrada por estaciones automáticas (REA) para la medida en continuo de la radiactividad de la atmósfera y por estaciones de muestreo (REM) donde se recogen muestras de aire, suelo, agua y alimentos, para su análisis posterior en los laboratorios.

12.3.1. Red de Estaciones de Muestreo (REM)

La Red de Estaciones de Muestreo incluye la vigilancia del medio acuático, tanto de aguas continentales como costeras y de la atmósfera y el medio terrestre. Los programas desarrollados en la misma se han establecido teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados por los Estados miembro de la Unión Europea para dar cumplimiento a los artículos 35 y 36 del Tratado de Euratom, disponiéndose de resultados de todas estas medidas desde 1993 y de las aguas continentales desde 1984.

Ante las distintas prácticas seguidas por los Estados miembro, la Comisión de la Unión Europea elaboró la recomendación de 8 de junio del 2000 en la que se establece el alcance mínimo de los programas de vigilancia para cumplir con el artículo 36 mencionado. En dicha recomendación se considera el desarrollo de dos redes de vigilancia:

- Una Red Densa, con numerosos puntos de muestreo, de modo que quede adecuadamente vigilado el territorio de los Estados miembro.
- Una Red Espaciada, constituida por muy pocos puntos de muestreo, en la que se requieren medidas de gran sensibilidad que permitan realizar un seguimiento de la evolución de los niveles de radiactividad y de sus tendencias a lo largo del tiempo.

De acuerdo con ello, en España la REM está integrada por dos subredes, una densa y otra espaciada. La red densa se corresponde con la que ya estaba establecida en España y que venía desarrollando sus programas desde los años 80 y 90; en el año 2000 fue ampliada con la inclusión de muestras de leche y agua potable, y en el año 2008 fue objeto de una nueva ampliación con la inclusión de muestras de la denominada dieta tipo.

La red espaciada, que constituye un subconjunto de la red densa, se implantó en nuestro país en el año 2000 estando inicialmente integrada por 5 puntos de muestreo, cuatro en la península y uno en las Islas Canarias, en los que se recogen muestras de aire, agua potable, leche y dieta tipo. En el año 2004 se amplió con dos puntos de muestreo para muestras de agua superficial y otros dos para muestras de aguas costeras. Y en el año 2008 se completó incluyendo análisis de C-14 en las muestras de dieta tipo e incorporándose un nuevo punto de muestreo para muestras de aire y medio terrestre, en la provincia de Cáceres.

12.3.2. Programa de vigilancia de las cuencas hidrográficas y de las aguas costeras

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente mantiene y financia desde el año 1978 (entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) un programa de vigilancia radiológica de las aguas continentales españolas cuya realización tiene encomendada al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), habiéndose incorporado esta vigilancia a los programas del CSN mediante la firma de un convenio marco con dicho organismo en 1984 y posteriores acuerdos específicos.

La red de vigilancia actual está constituida por más de 90 estaciones distribuidas por las principales cuencas hidrográficas y ubicadas a lo largo de los ríos, tanto en zonas potencialmente afectadas por las

instalaciones nucleares y del ciclo como alejadas de ellas. En septiembre de 1993, se firmó un convenio entre el CSN y el CEDEX para la implantación de una Red de Vigilancia Radiológica Ambiental en las aguas costeras españolas; las estaciones están distribuidas a lo largo del litoral. En virtud de un nuevo acuerdo firmado en el año 2004 con este organismo, se ha establecido una red espaciada de vigilancia del medio acuático, en la cual se analiza cesio-137 con frecuencia trimestral en las muestras recogidas en dos estaciones de los ríos y otras dos de las costas, aplicando técnicas analíticas adecuadas a lo requerido en dicha red de vigilancia. En el mapa siguiente se representan las estaciones de muestreo de ríos y costas.

RED DE ESTACIONES DE MUESTREO DE AGUAS CONTINENTALES Y COSTERAS



12.3.3. Programa de vigilancia de la atmósfera y el medio terrestre

Desde el año 1992 el CSN ha suscrito acuerdos específicos con una serie de laboratorios pertenecientes a diferentes universidades del país y con el Ciemat para llevar a cabo estos programas de vigilancia. Durante el año 2012 colaboraron 20 laboratorios entre las redes densa y espaciada, distribuidos tal como se indica en el siguiente mapa.

RED DE ESTACIONES DE MUESTRO DEL CSN DE ATMÓSFERA Y MEDIO TERRESTRE



El programa de muestreo y análisis desarrollado durante el año 2013 se recoge en la siguiente tabla.

REM: PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA ATMÓSFERA Y EL MEDIO TERRESTRE			
TIPO DE MUESTRA	FRECUENCIA DE MUESTREO	TIPO DE ANÁLISIS	
		Red densa	Red espaciada
Aire	Muestreo continuo Cambio de filtro semanal	Actividad α total (semanal), Actividad β total (semanal), Espectrometría γ (mensual), Sr-90 (trimestral), I-131 (semanal)	Cs-137 (semanal), Be-7 (semanal)
Suelo	Anual	Actividad β total (anual), Espectrometría γ (anual), Sr-90 (anual)	
Agua potable	Mensual	Actividad α total (mensual), Actividad β total (mensual), Espectrometría γ (mensual), Sr-90 (trimestral)	Actividad α total (mensual), Actividad β total (mensual), Actividad β resto (mensual), H-3 (mensual), Sr-90 (mensual), Cs-137 (mensual), Isótopos naturales (bienal)
Leche	Mensual	Espectrometría γ (mensual), Sr-90 (mensual)	Sr-90 (mensual), Cs-137 (mensual)
Dieta tipo	Trimestral	Espectrometría γ (trimestral), Sr-90 (trimestral)	Sr-90 (trimestral), Cs-137 (trimestral), C-14 (trimestral)

En las tablas siguientes se presenta un resumen (valores medios sin considerar los valores inferiores al límite de detección) de los resultados obtenidos en aerosoles durante el año 2012 en las redes densa (muestreador de bajo flujo) y espaciada (muestreador de alto flujo).

REM: PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE LA ATMÓSFERA Y EL MEDIO TERRESTRE AIRE AÑO 2012			
Universidad	Concentración actividad media (Bq/m ³)		
	α -Total	β - Total (*)	Sr-90 (*)
Extremadura (Badajoz)	1,80E-04	5,50E-04	<LID
Islas Baleares	4,83E-05	5,93E-04	< LID
Extremadura (Cáceres)	6,08E-05	–	< LID
Coruña (Ferrol)	5,94E-05	6,81E-04	< LID
Castilla La Mancha (Ciudad Real)	8,47E-05	7,22E-04	2,08E-06
Cantabria	5,75E-05	3,57E-04	2,73E-06
Granada	1,45E-04	4,32E-04	4,64E-07
León	1,43E-04	6,67E-04	< LID
La Laguna	2,00E-04	–	7,81E-06
Politécnica de Madrid	8,20E-05	7,79E-04	< LID
Málaga	3,82E-05	5,65E-04	< LID
Oviedo	1,56E-04	6,29E-04	2,31E-06
Bilbao	9,63E-05	–	1,21E-06
Salamanca	8,16E-05	9,26E-04	<LID
Sevilla	9,88E-05	4,28E-04	4,39E-06
Valencia	1,38E-04	6,69E-04	< LID
Politécnica de Valencia	6,45E-05	6,95E-04	<LID
Zaragoza	4,36E-05	4,87E-04	< LID

LID: límite de detección

(*) Todos estos datos son inferiores al valor de $5,00 \cdot 10^{-03}$ Bq/m³ establecido por la UE como nivel de registro (los valores inferiores no se incluyen en los informes periódicos que la Comisión Europea emite acerca de la vigilancia radiológica ambiental realizada por los Estados miembro).

**REM: PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE LA ATMÓSFERA Y EL MEDIO TERRESTRE
AIRE CON MUESTRADOR ALTO FLUJO (Bq/m³ Cs-137) AÑO 2012**

Localidad	Concentración actividad media (Rango)	Fracción Medidas > LID	Valor Medio del LID
Barcelona	3,60E-07 (2,61E-07 – 4,25E-07)	4/52	3,72E-07
Bilbao	2,08E-07 (1,37E-07 – 4,43E-07)	11/51	1,45E-07
Extremadura (Cáceres)	–	0/51	2,33E-07
La Laguna	1,54E-6 (1,14E-06 – 2,02E-06)	4/53	9,04E-07
Madrid-Ciemat	9,09E-07 (2,05E-07 – 2,95E-06)	13/52	5,52E-07
Sevilla	9,91E-07 (9,41E-07 – 1,04E-06)	2/52	9,91E-07

De los resultados obtenidos a lo largo del tiempo en los diferentes programas de vigilancia de ámbito nacional se deduce que:

- En las cuencas hidrográficas, la concentración de actividad alfa y beta total refleja las características del terreno por el que discurre el río, así como la existencia en sus márgenes de zonas de cultivos, detectándose a veces isótopos que acompañan a los abonos; se observa, así mismo, la incidencia de los vertidos orgánicos de las ciudades. En la red densa no se han detectado isótopos artificiales emisores gamma en ninguno de los ríos vigilados. En los análisis de cesio-137 realizados dentro del programa de la red espaciada, las técnicas analíticas desarrolladas han permitido detectar actividad de este isótopo por encima del LID en aproximadamente la mitad de las muestras, siendo los valores de concentración de actividad del orden de los valores más bajos detectados en el programa de la red espaciada en el resto de países de la comunidad europea. A veces se observa un ligero incremento de la concentración de tritio aguas abajo de las centrales nucleares. Estos valores no son significativos desde el punto de vista radiológico y no representan un riesgo para la población y el medio ambiente.
- Los análisis de las muestras de aguas costeras presentan resultados coherentes con el alto contenido en sales característico de estas aguas, en concreto, en el índice de actividad beta total.
- Los análisis de las muestras de aire (aerosoles y radioyodos), deposición, agua potable y alimentos muestran generalmente valores homogéneos y coherentes con los niveles de fondo radiactivo.

12.3.4. Red de Estaciones Automáticas (REA)

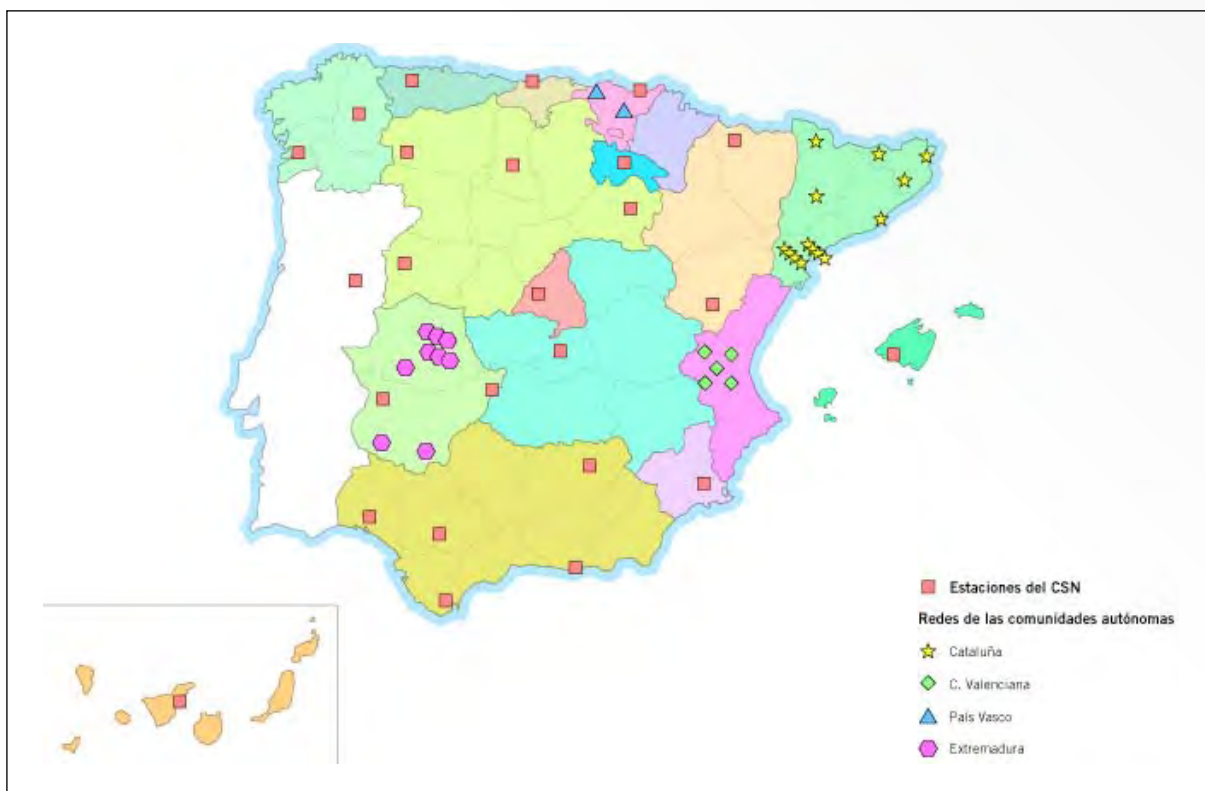
La Red de Estaciones Automáticas (REA) tiene por objeto la vigilancia en tiempo real de la radiactividad en la atmósfera en España. Está constituida por 25 estaciones gestionadas por el CSN distribuidas según se indica en el mapa siguiente. Una de estas estaciones está ubicada en Penhas Douradas (Portugal) compartiendo emplazamiento con una estación de la red de vigilancia radiológica de Portugal, a la vez que una estación de la red portuguesa comparte el emplazamiento de la estación de la REA en Talavera la Real (Badajoz), lo que permite la comparación de datos.

Los datos medidos son transmitidos automáticamente al Centro de Supervisión y Control instalado en la sede del CSN. Cada estación de la red proporciona datos en continuo de tasa de dosis gamma, concentración de radón, radioyodos (I-131) y emisores alfa y beta en aire.

A través de acuerdos específicos de colaboración en esta materia, el CSN tiene acceso a los datos de estaciones de las redes automáticas de las Comunidades Autónomas de Valencia, Cataluña, el País Vasco y Extremadura. Durante el año 2013 se mantuvo de forma satisfactoria la conexión con las redes de las Comunidades Autónomas.

Se cumplieron los compromisos de intercambio de datos derivados del acuerdo con la Dirección General de Ambiente (DGA) de Portugal y de la participación del CSN en el proyecto Eurdep (European Unión Radiological Data Exchange Platform) de la Unión Europea.

RED DE ESTACIONES AUTOMÁTICAS DEL CSN (REA) Y DE LAS CC.AA.



La tabla siguiente muestra los valores medios anuales de tasa de dosis gamma medidos en cada una de las estaciones de la red del CSN, de la red de la Generalidad de Valencia, de la red del País Vasco, de la red de Extremadura y en las estaciones de la red de la Generalidad de Cataluña que se reciben en el CSN.

VALORES MEDIOS DE TASA DE DOSIS. AÑO 2013		
	Estación	Tasa de dosis (micro Sv/h)
1.	Agoncillo (Rioja)	0,13
2.	Andújar (Jaén)	0,10
3.	Autilla del Pino (Palencia)	0,12
4.	Herrera del Duque (Badajoz)	0,18
5.	Huelva	0,10
6.	Jaca (Huesca)	0,13
7.	Lugo	0,13
8.	Madrid	0,19
9.	Motril (Granada)	0,11
10.	Murcia	0,11
11.	Oviedo (Asturias)	0,11
12.	Palma de Mallorca	0,09
13.	Penhas Douradas (Portugal)	0,24
14.	*Ponferrada (León)	0,13
15.	Pontevedra	0,17
16.	Quintanar de la Orden (Toledo)	0,15
17.	Saelices el Chico (Salamanca)	0,16
18.	San Sebastián (Guipúzcoa)	0,09
19.	Santander	0,11
20.	Sevilla	0,09
21.	Soria	0,14
22.	Talavera la Real (Badajoz)	0,11
23.	Tarifa (Cádiz)	0,12
24.	Tenerife	0,11
25.	Teruel	0,12
26.	Cofrentes (Red Valenciana)	0,14
27.	Cofrentes Central (R. Valenciana)	0,13
28.	Pedrones (Red Valenciana)	0,13
29.	Jalance (Red Valenciana)	0,16
30.	Cortes de Pallás (Red Valenciana)	0,16
31.	Almadraba (Red Catalana)	0,11
32.	Ascó (Red Catalana)	0,12
33.	Bilbao (Red Vasca)	0,08
34.	Vitoria (Red Vasca)	0,08
35.	Almaraz (Red Extremadura)	0,13
36.	Cáceres (Red Extremadura)	0,09
37.	Fregenal (Red Extremadura)	0,08
38.	Malcocinado (Red Extremadura)	0,10
39.	Miravete (Red Extremadura)	0,11
40.	Navalmoral (Red Extremadura)	0,11
41.	Romangordo (Red Extremadura)	0,13
42.	Saucedilla (Red Extremadura)	0,12
43.	Serrejón (Red Extremadura)	0,10

Estos valores son representativos de las tasas de dosis medidas habitualmente en las estaciones automáticas y son, así mismo, característicos del fondo radiológico ambiental.

H) AGRICULTURA

1. SECTORES AGRÍCOLAS

1.1. Cultivos herbáceos: cereales, arroz, oleaginosas, proteaginosas, leguminosas grano y forrajes desecados

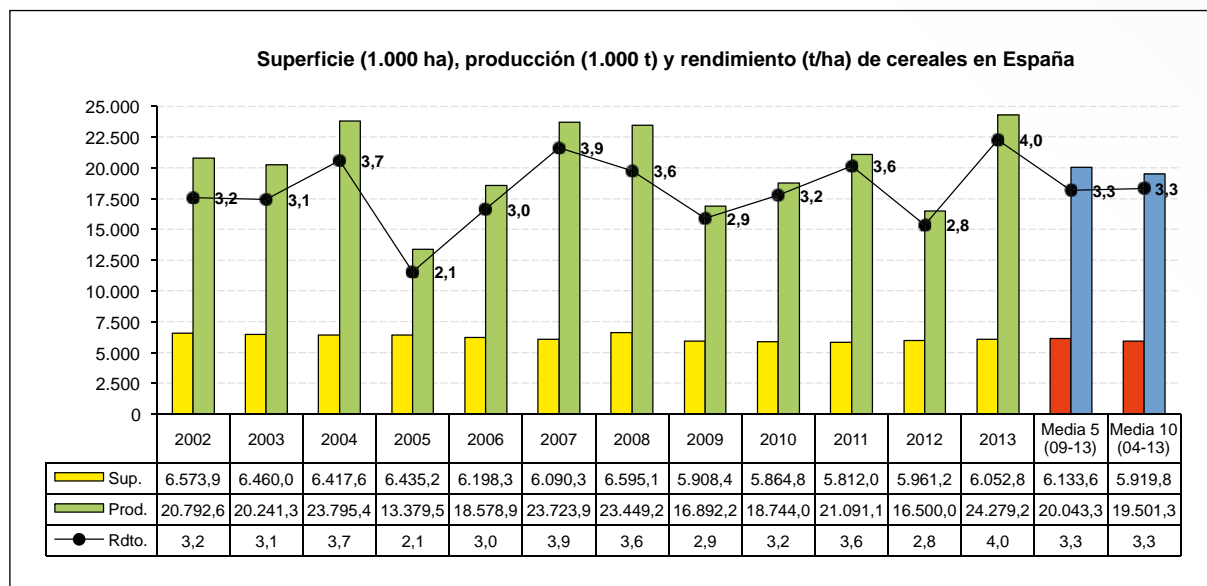
1.1.1. Cereales

El sector en España

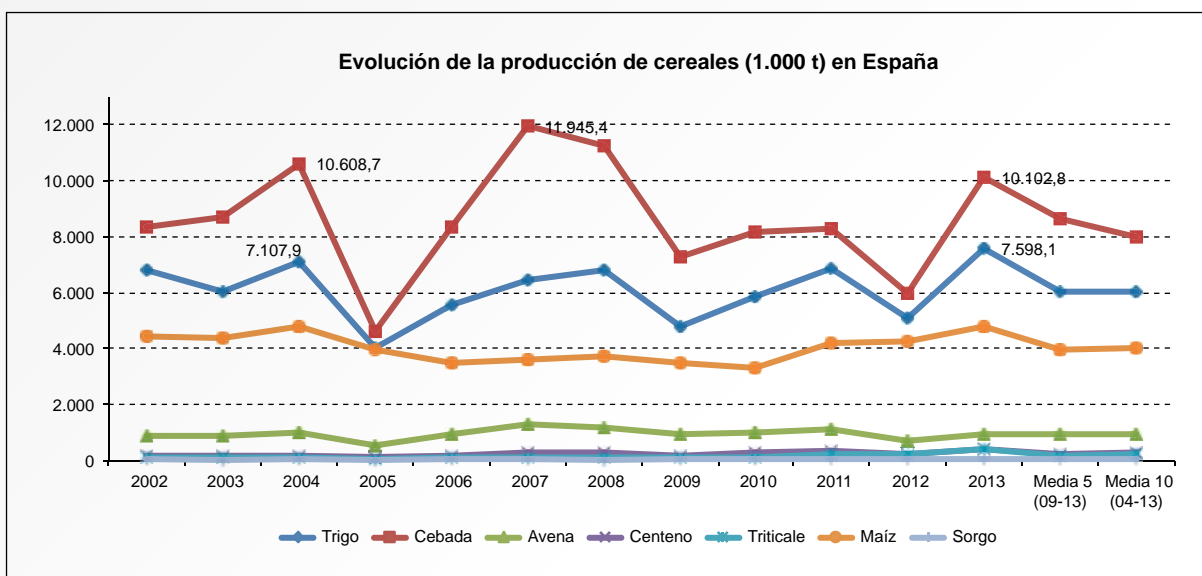
Superficie y producción

Las buenas condiciones climatológicas de la campaña, con abundantes lluvias en primavera y temperaturas inferiores a la media durante la primavera y principios de verano, han permitido que la cosecha haya madurado más lentamente y sin limitaciones de agua, dando lugar a la mayor cosecha de los últimos años.

La producción de cereales en 2013, ha superado ampliamente los 24 Mt, un 47,15% superior a la de 2012, tanto por el ligero incremento de la superficie sembrada (+1,54% interanual) como por el fuerte incremento del rendimiento medio de los cereales (+42,86%) tras una de las peores cosechas de los últimos años.

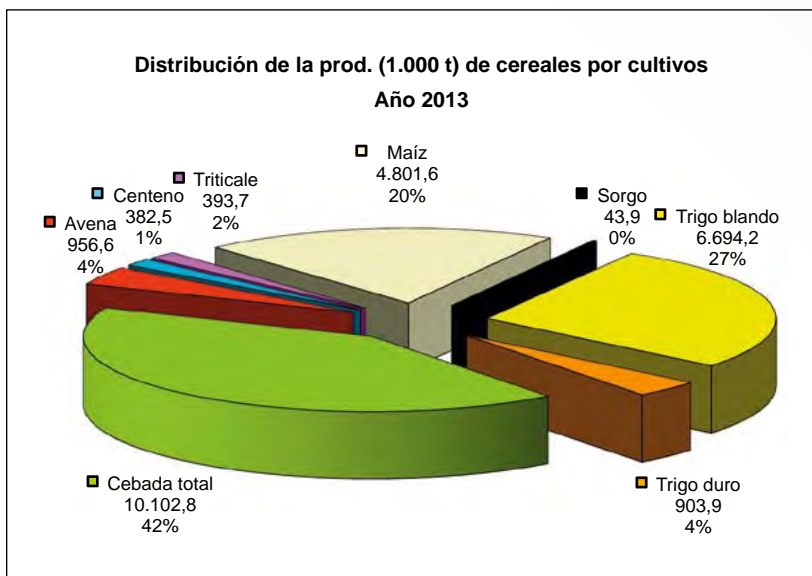
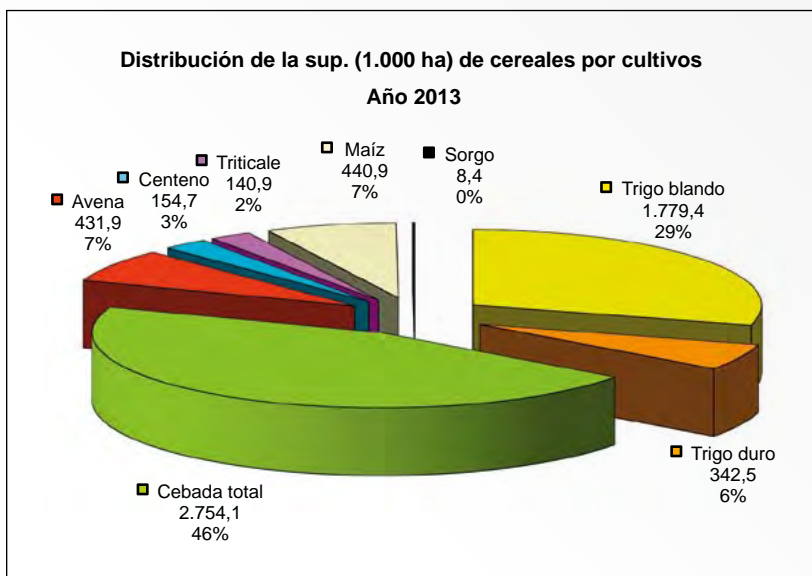


Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MAGRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).

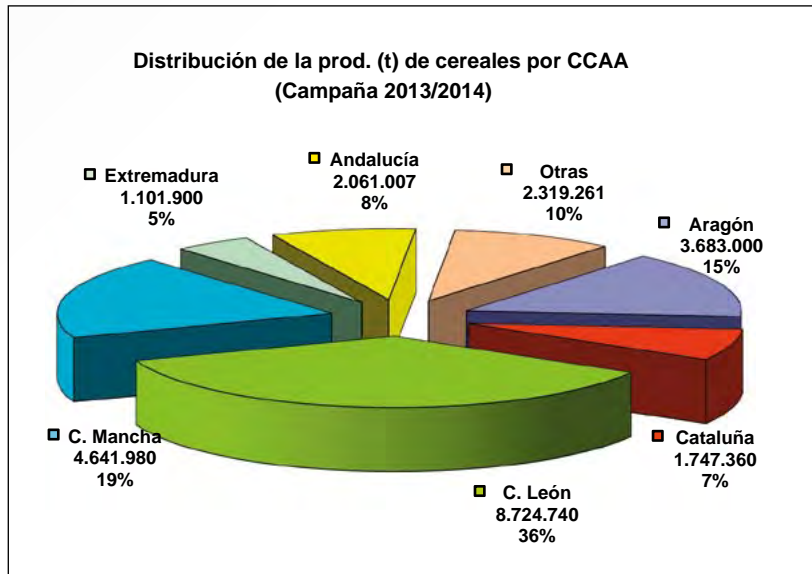
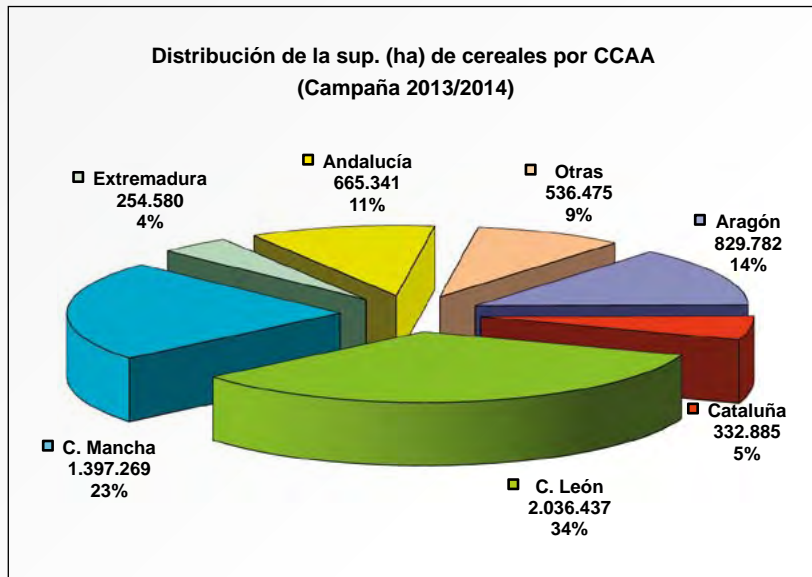


	Superficie (1.000 ha)			Producción (1.000 t)		
	2012/13	2013/14	Var. (%)	2012/13	2013/14	Var. (%)
Trigo blando	1.758,9	1.779,4	1,2%	4.650,5	6.694,2	43,9%
Trigo duro	410,5	342,5	-16,6%	442,6	903,9	104,2%
Trigo total	2.169,4	2.121,9	-2,2%	5.093,1	7.598,1	49,2%
Cebada 6c	403,6	370,9	-8,1%	807,7	1.191,3	47,5%
Cebada 2c	2.272,6	2.383,2	4,9%	5.169,2	8.911,5	72,4%
Cebada total	2.676,2	2.754,1	2,9%	5.976,9	10.102,8	69,0%
Avena	441,6	431,9	-2,2%	681,3	956,6	40,4%
Centeno	159,8	154,7	-3,2%	256,1	382,5	49,4%
Triticale	118,5	140,9	18,9%	209,0	393,7	88,4%
Total cereales invierno	5.565,6	5.603,5	0,7%	12.216,4	19.433,8	59,1%
Maíz	386,9	440,9	14,0%	4.234,7	4.801,6	13,4%
Sorgo	8,7	8,4	-3,8%	48,9	43,9	-10,1%
Total cereales primavera	395,6	449,2	13,6%	4.283,6	4.845,5	13,1%

Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MAGRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).



Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MAGRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).



Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MAGRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).

Consumo

El consumo estimado de cereales en España, en la campaña 2012/2013, se ha reducido un 11,41% con respecto al de la campaña pasada debido a un descenso moderado en la utilización de cereales para alimentación animal. Del consumo total de cereales (28,1 Mt), el 67,61% corresponde a alimentación animal, el 18,40% a consumo humano, el 10,34% a usos industriales y el resto a semillas y otras utilidades. El peso del consumo de cereales para alimentación animal y usos industriales sobre el consumo total se reduce, mientras que la parte de cereales que se utiliza en alimentación humana se incrementa.

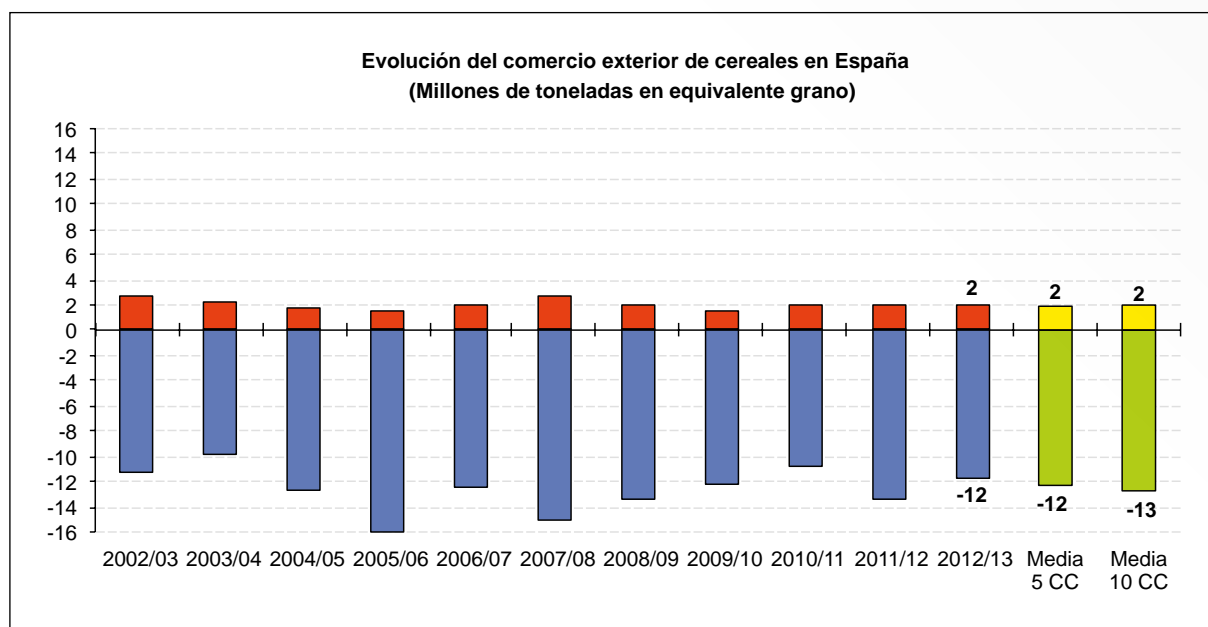
Comercio exterior

España, a diferencia del conjunto de la UE, es un importador neto de cereales siendo la UE nuestro principal socio comercial. El volumen medio anual de importaciones se acerca a los 13 millones de toneladas de cereales aunque sufre fuertes oscilaciones en función de la cosecha nacional de cereales.

Durante la campaña 2012/2013, la balanza comercial española de cereales registró, como es habitual, un saldo negativo (-9,76 Mt), aunque ligeramente inferior al de campañas anteriores.

Las importaciones españolas de cereales, se redujeron un 12,3% con respecto a las de la campaña anterior, situándose por debajo de los 12 Mt. A diferencia de lo que viene siendo habitual, las importaciones procedentes de terceros países fueron ligeramente superiores a las procedentes de la UE (51% y 49%, respectivamente).

Las exportaciones españolas de cereales se mantuvieron, sin embargo, en el mismo nivel que en la campaña pasada. El volumen total de las exportaciones de cereales fue de 1,98 Mt, igual que el registrado en la campaña 2011/12. El 75% de las exportaciones tuvieron como destino la UE.



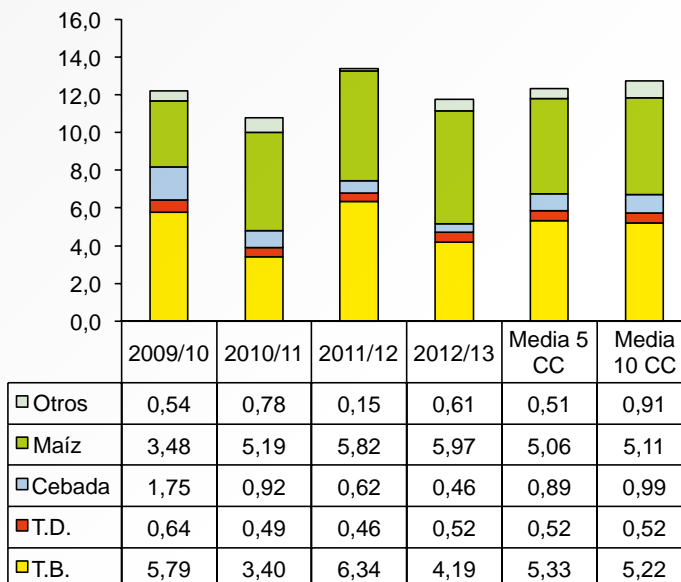
Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T del MAGRAMA.

	Campaña de comercialización 2012/2013 (1 julio 2012 - 30 junio 2013)								
	Trigo blando	Trigo duro	Cebada	Maiz	Centeno	Avena	Sorgo	Triticale	Total
Importaciones (t)	4.187.281	521.344	459.244	5.969.437	262.824	127.824	174.483	42.606	11.745.043
UE	2.451.147	472.617	459.207	1.960.544	212.215	127.431	28.907	42.527	5.754.595
Terceros	1.736.134	48.727	37	4.008.893	50.609	393	145.576	79	5.990.448
Exportaciones (t)	710.129	667.699	78.605	459.755	13.132	16.476	11.041	26.936	1.983.774
UE	533.535	429.426	63.785	401.879	13.019	16.164	10.953	26.767	1.495.528
Terceros	176.594	238.273	14.820	57.876	113	312	88	170	488.246

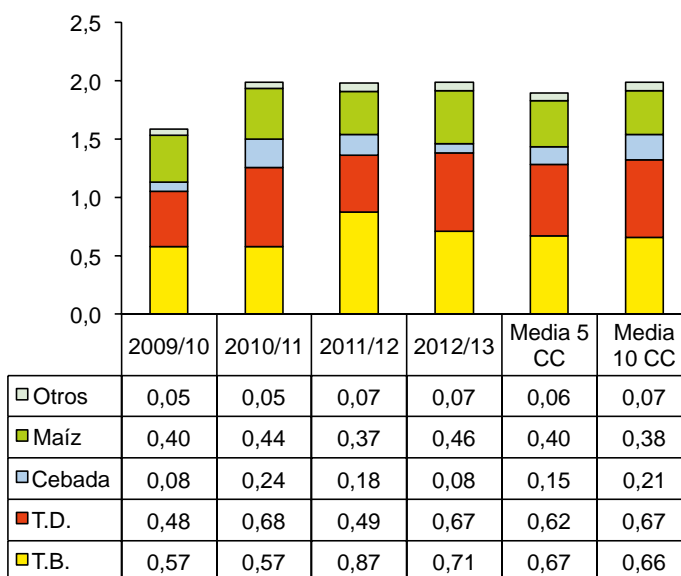
Ud. Toneladas en equivalente grano. Se han tenido en cuenta la primera y segunda transformación de cereales grano.

Fuente: Elaboración de la SGCHI a partir de datos de la S.G.T. del MAGRAMA.

**Importación de cereales por tipo de producto
(Millones de toneladas en eq. grano)**



**Exportación de cereales por tipo de producto
(Millones de toneladas en eq. grano)**



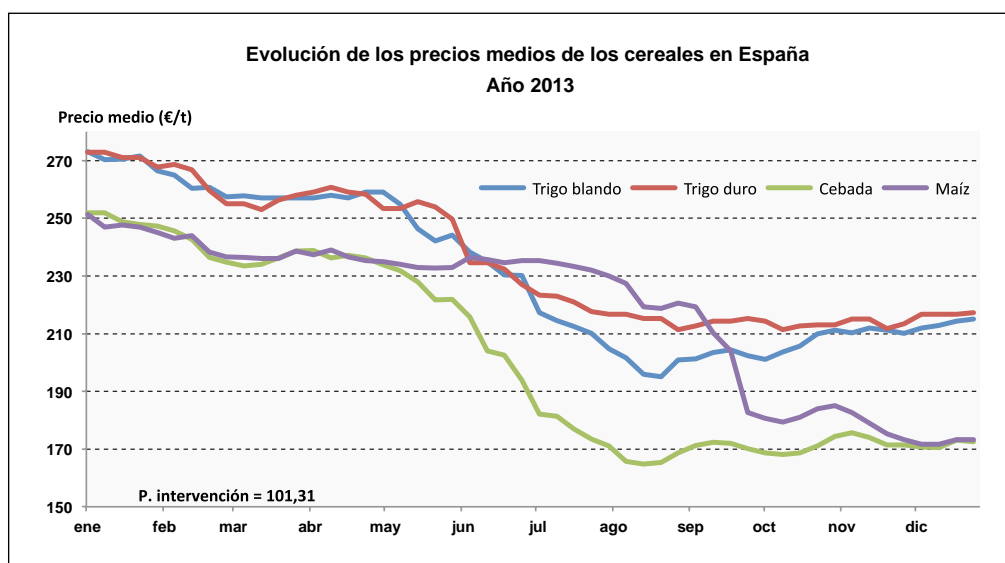
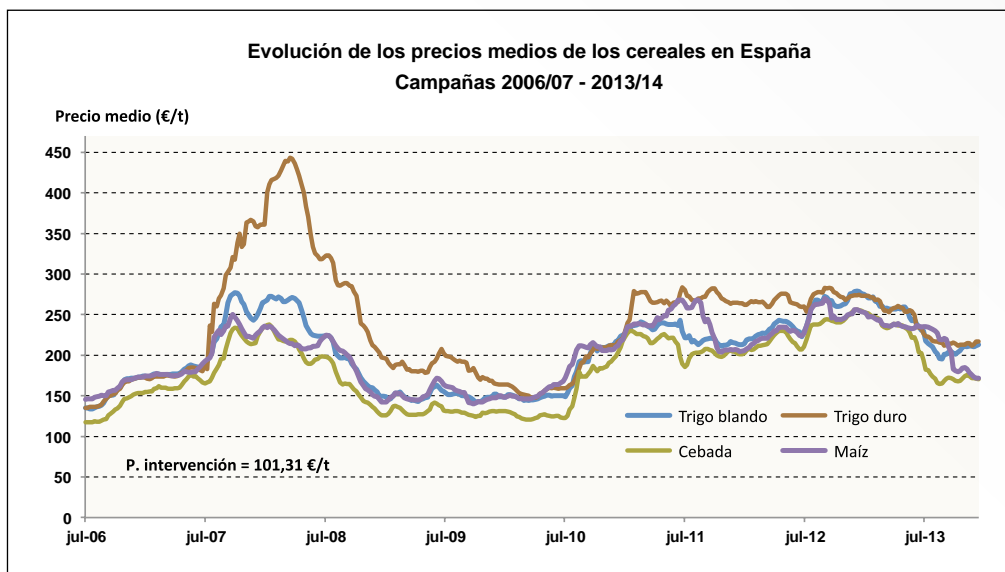
Nota: Se incluye primera y segunda transformación.

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T del MAGRAMA.

Precios

Como viene sucediendo desde hace unos años, la evolución de los precios de los cereales sigue estando fuertemente condicionada no solo por los factores de tipo productivo y climatológico sino también por otros factores ajenos al equilibrio entre oferta y demanda.

Los precios de los cereales en España, a lo largo de 2013, han experimentado un fuerte descenso debido a una producción récord de cereales a nivel mundial que han presionado a la baja los precios de los cereales. Aunque la caída de precios ha sido generalizada para el conjunto de los cereales, en el caso del trigo ha sido ligeramente inferior (-21,23% en el trigo blando y -20,37% en el trigo duro). La mayor caída de precios la registró la cebada (-31,49%) con un precio que pasó de 273,11 €/t, a principios de año, a 173,33 €/t al cierre de 2013. El maíz también sufrió una fuerte caída (-31,03%) entre enero y diciembre de 2013 (251,33 €/t el 06/01/2013 y 173,33 €/t el 30/12/2013).



Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T del MAGRAMA (Informe Semanal de Coyuntura).

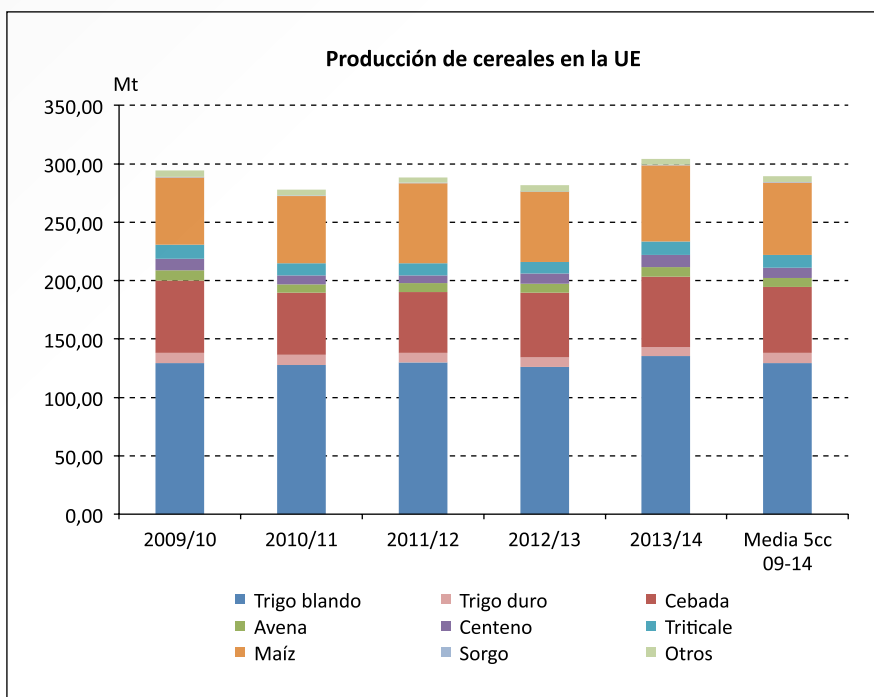
El sector en la UE

Superficie y producción

La cosecha 2013 de cereales en la UE, al igual que en España, ha sido superior a la de la de 2012. Este incremento se ha debido al incremento de los rendimientos de los cereales con respecto a la campaña pasada (+8,1%), ya que la superficie cultivada ha sido ligeramente inferior a la de 2012 (-0,07%).

De la superficie total de cereales en la UE (57,5 Mha), 23,3 Mha correspondieron a trigo blando, 2,5 Mha a trigo duro, 12,4 Mha a cebada, 9,8 Mha a maíz, 2,6 Mha a avena, 2,6 Mha a centeno, y 4,3 Mha a otros cereales.

La producción de cereales ascendió a 304,3 Mt (+8,05%) distribuyéndose de la siguiente manera: 135,3 Mt de trigo blando, 7,96 Mt de trigo duro, 60,01 Mt de cebada, 64,97 Mt de maíz, 10,18 Mt de centeno, 8,42 Mt de avena, 0,74 Mt de sorgo, 11,56 Mt de triticale y 5,16 Mt de otros cereales.



Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Comisión Europea (DG AGRI – C4).

Consumo

Según las últimas estimaciones de la UE, la utilización interna de cereales de la campaña 2013/14 será de 271,7 Mt, ligeramente superior (+1,04%) a la de la campaña anterior, de los que 164,9 Mt se destinan a consumo animal, 66,2 Mt a consumo humano, 31,0 Mt a usos industriales y 9,7 Mt a semillas.

Comercio exterior

La UE es un exportador neto de cereales. En la campaña 2012/13 el saldo neto exportador de cereales de la UE ha sido de +14,7 Mt.

Las exportaciones comunitarias de cereales en la campaña 2012/2013, expresadas en equivalentes grano, ascendieron a 31,6 Mt (+25,4% con respecto a las registradas en la campaña anterior).

Las importaciones comunitarias de cereales registraron un incremento del 17,4% con respecto a las de la campaña 2011/2012, situándose en 14,7 Mt.

Precios

En la tabla adjunta se muestra la evolución de las cotizaciones medias anuales de los principales cereales en los mercados comunitarios más representativos:

	Trigo blando			Trigo duro		Maíz		Cebada
	Alemania (Hambourg)	Francia (Rouen)	España (1)	Italia (Roma)	España (2)	Francia (Bayona)	España (3)	España (4)
2005	106,87	107,71	142,16	138,10	148,56	117,79	142,34	131,86
2006	114,96	112,29	147,07	171,57	148,86	131,16	150,73	132,04
2007	198,72	198,19	213,19	283,41	244,13	184,16	202,16	186,48
2008	172,48	162,64	217,85	374,56	327,19	174,76	199,61	183,66
2009	138,84	133,49	149,85	201,40	184,29	134,35	150,28	130,56
2010	175,80	167,41	172,68	189,74	176,40	173,42	179,41	150,47
2011	225,66	220,25	226,35	275,74	269,58	s/c	237,95	210,94
2012	243,70	236,42	247,99	271,81	272,92	245,14	251,33	251,93
2013	223,91	216,49	231,32	270,31	236,26	207,76	218,90	202,24

Nota: Media anual de las cotizaciones semanales de (1) Burgos, Barcelona y Sevilla, (2) Sevilla, Zaragoza y Burgos, (3) Badajoz, Lérica y León, (4) Albacete, Lérica y Valladolid, Hambourg, Rouen y Bayona.

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T del MAGRAMA (Informe Semanal de Coyuntura) para los precios de España y de los datos facilitados por la Comisión Europea para los precios de los otros EEMM.

Régimen de ayudas

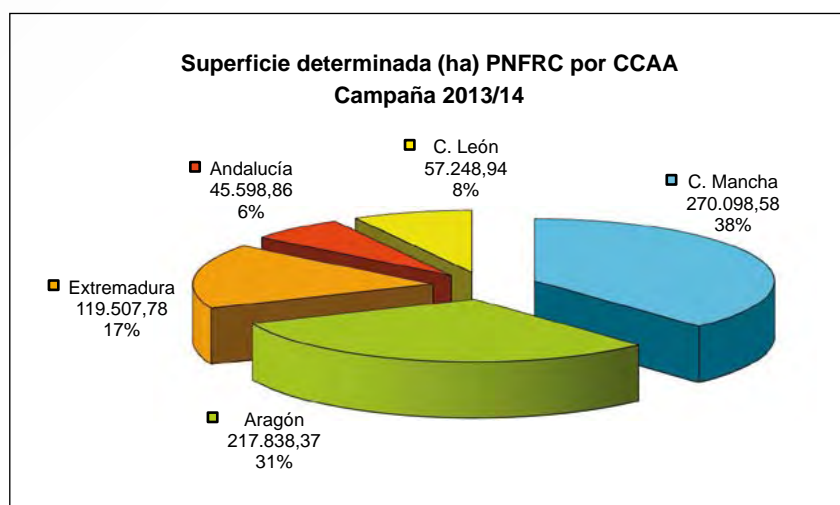
La dotación presupuestaria, en 2013, del Programa Nacional para el Fomento de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano (PNFRC) del que se benefician oleaginosas, proteaginosas y leguminosas además de cereales, ha sido de 54,1 millones de euros.

En la campaña de comercialización 2013/14, debido a la superación del límite presupuestario del programa, resultó sin ayuda el complemento 2. Los importes del montante base de la ayuda y del complemento 1, en 2013, fueron los que figuran en la tabla siguiente.

Importe de la ayuda base	60 €/ha
Importe complemento 1 (Sup. pagada el año anterior)	20 €/ha
Importe complemento 1 (Sup. solicitada por primera vez)	19,96 €/ha
Importe complemento 2 (Sup. pagada el año anterior)	–
Importe complemento 2 (Sup. solicitada por primera vez)	–

Fuente: FEAGA.

	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14
Dotación presupuestaria (M€)	69,6	69,6	50	54,1
Superficie determinada (ha)				
C. Mancha	268.273,42	242.455,29	257.931,82	270.098,58
Aragón	196.013,42	219.845,60	221.226,45	217.838,37
Extremadura	90.540,29	99.631,93	101.002,71	119.507,78
Andalucía	46.690,48	44.604,42	53.248,23	45.598,86
C. León	36.976,89	38.399,96	49.143,80	57.248,94
Murcia	9.419,71	8.379,64	10.988,00	9.165,24
Madrid	6.164,91	6.619,98	6.274,14	5.439,45
Navarra	3.445,68	3.774,03	4.501,53	4.553,48
Baleares	3.109,86	3.015,91	3.252,62	2.639,31
C. Valenciana	1.064,57	778,88	668,48	714,08
La Rioja	120,32	253,93	533,72	170,18
TOTAL NACIONAL	661.819,55	667.759,57	708.771,50	732.974,27



Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos del FEGA.

1.1.2. Arroz

El sector en España

Superficie y producción

Las condiciones climatológicas de 2013 han influido positivamente en la calidad final de la cosecha de arroz aunque los rendimientos han sido ligeramente inferiores a los de las campañas precedentes. Las lluvias de primavera obligaron a retrasar las siembras, pero las bajas temperaturas registradas en primavera y principios de verano permitieron una maduración más lenta del grano y por tanto una mayor calidad de la cosecha final de arroz.

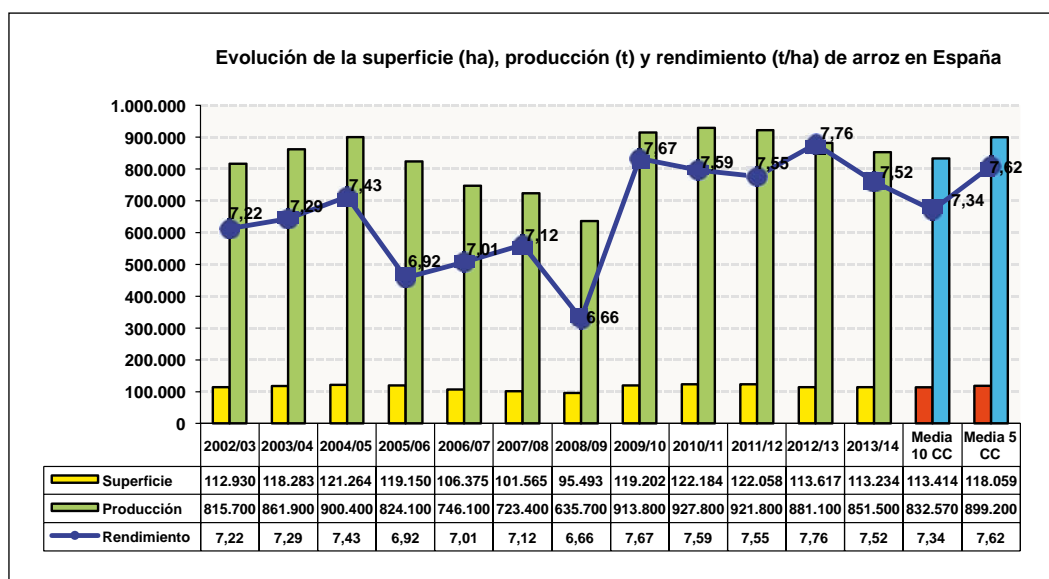
La superficie de arroz se ha reducido ligeramente (-0,34%) con respecto a la de 2012 debido, sobre todo, a la caída de superficie en Extremadura (-6,32%) y en otras comarcas productoras (Navarra, Baleares y Castilla la Mancha) por los bajos precios del arroz y los precios más atractivos de otros cultivos alternativos como el maíz.

La producción de arroz cáscara ha sido de 851.000 t, ligeramente inferior a la de 2012 (-3,36%) y 47.700 t por debajo de la media de los últimos 5 años (899.200 t). El rendimiento medio ha sido de 7,52 t/ha, inferior al récord registrado en la campaña pasada (7,76 t/ha) y al rendimiento medio de los últimos años (7,62 t/ha).

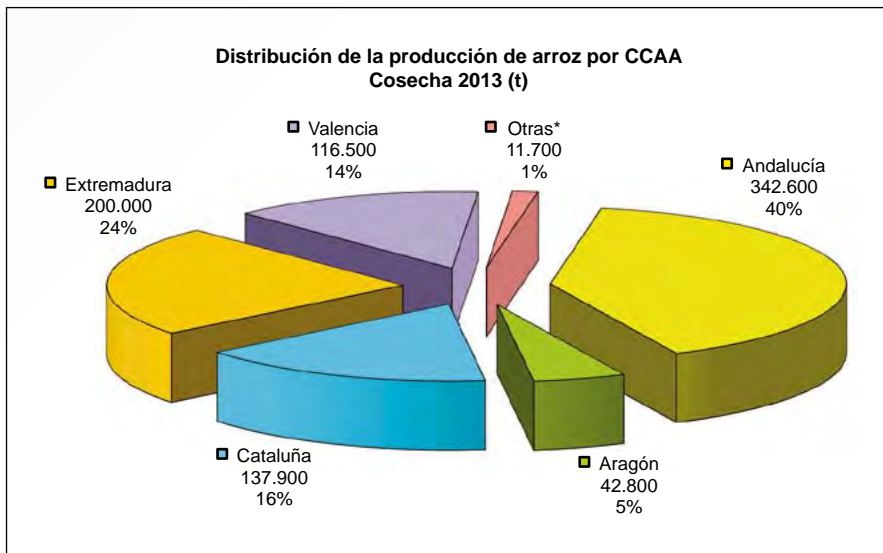
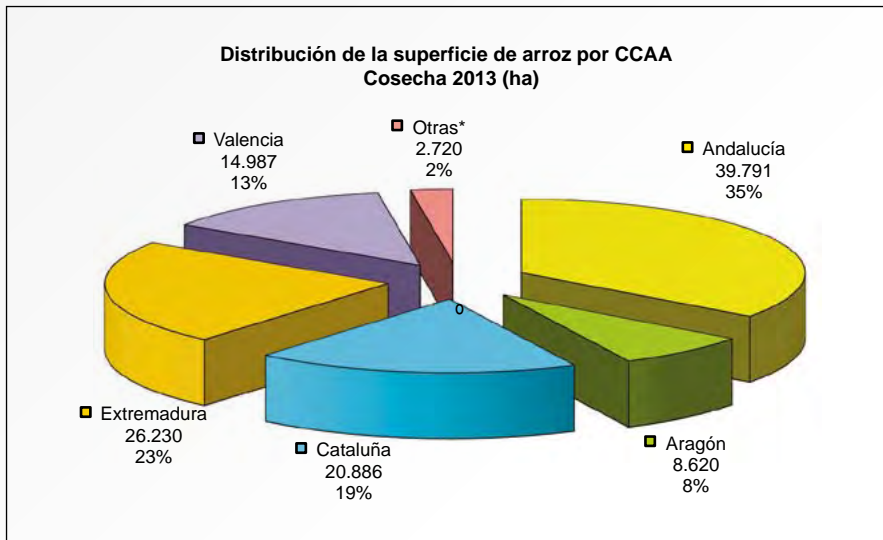
RESULTADOS DE LA COSECHA 2013 (CAMPAÑA DE COMERCIALIZACIÓN 2013/14)

	Superficie (ha)			Producción (t)			Rendimiento (t/ha)		
	2013/14	Variación 2012	Variación Media 5 cc 09/10 - 13/14	2013/14	Variación 2012	Variación Media 5 cc 09/10 - 13/14	2013/14	Variación 2012	Variación Media 5 cc 09/10 - 13/14
Andalucía	39.791	0,96%	1,95%	342.600	-3,17%	-1,47%	8,61	-4,09%	-3,35%
Aragón	8.620	15,21%	-23,34%	42.800	14,13%	-31,96%	4,97	-0,93%	-11,24%
Cataluña	20.886	0,00%	-0,97%	137.900	4,63%	0,76%	6,60	4,63%	1,75%
Extremadura	26.230	-6,32%	-8,37%	200.000	-4,90%	-6,18%	7,62	1,52%	2,39%
Valencia	14.987	0,07%	-1,34%	116.500	-9,83%	-3,83%	7,77	-9,90%	-2,53%
Otras*	2.720	-4,90%	-5,52%	11.700	-36,76%	-32,84%	4,30	-33,50%	-28,91%
TOTAL NACIONAL	113.234	-0,34%	-4,09%	851.500	-3,36%	-5,30%	7,52	-3,03%	-1,27%

Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MAGRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).



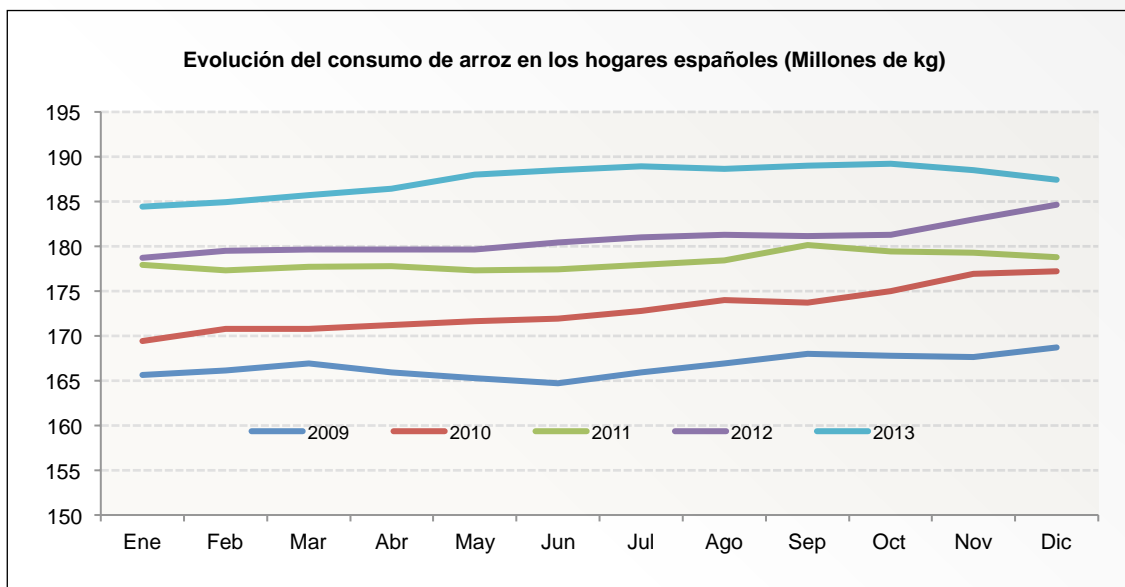
Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MAGRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).



Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MAGRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).

Consumo

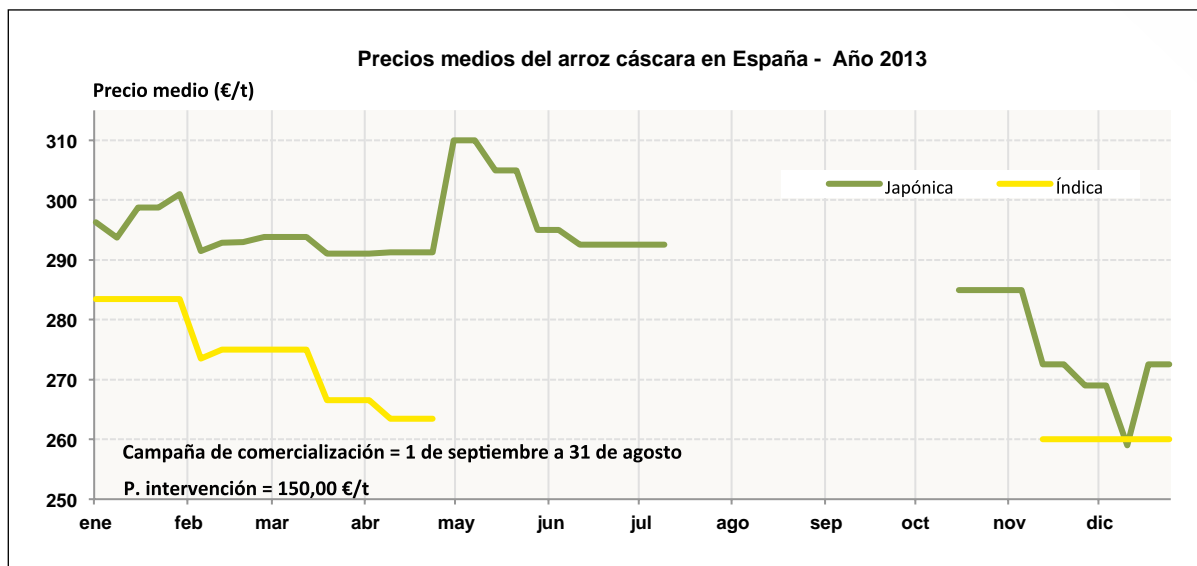
Según los últimos datos oficiales disponibles, el consumo de arroz en los hogares españoles ha seguido aumentando en 2013 (+3,7% de incremento interanual). El consumo de arroz en 2013 ascendió a 2.200 millones de kg anuales, con un consumo medio mensual de 187,5 millones de kg y un consumo medio per cápita de 4,1 kg.



Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Dirección General de la Industria Alimentaria (Panel de Consumo Alimentario).

Precios

Ligera caída de los precios medios del arroz cáscara, con respecto a los precios medios registrados en 2012. El precio medio del arroz japónica se ha situado en 290,16 €/t (-3,7%), con un máximo de 307,50 €/t en mayo y un mínimo de 278,75 €/t en noviembre. El precio medio del arroz índica ha sido de 269,64 €/t (-2,1%), registrándose un máximo de 283,50 €/t a comienzos de año y un mínimo de 260,00 €/t en diciembre de 2013.

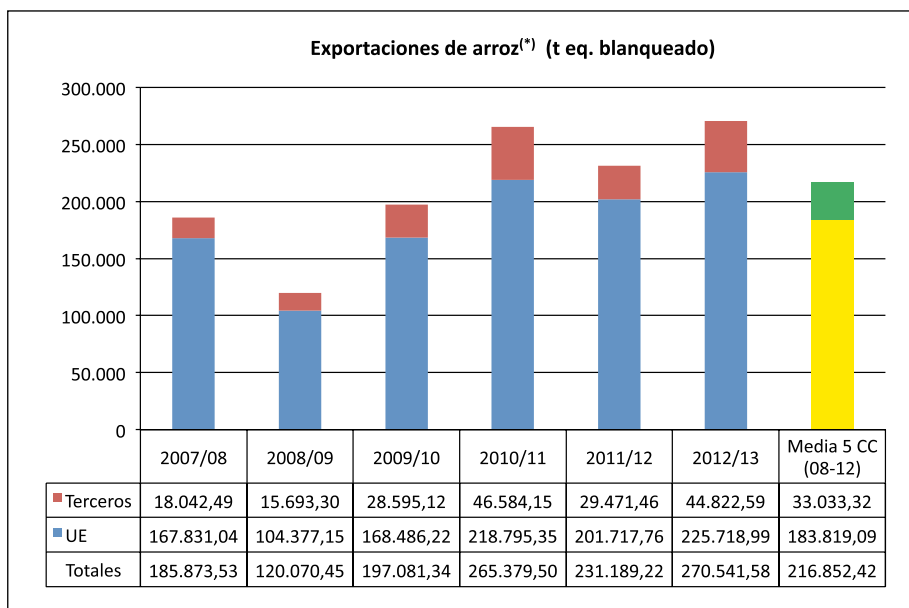
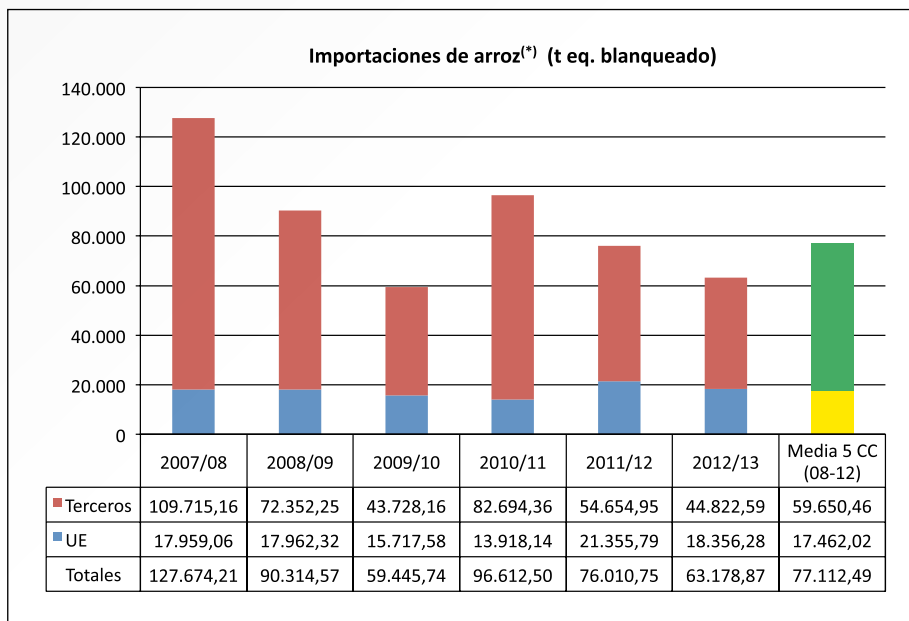


Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T. del MAGRAMA.

Comercio exterior

España, es exportadora neta de arroz, fundamentalmente de arroz elaborado que resulta de la transformación no solo de la producción nacional, sino también del producto descascarillado importado de terceros países.

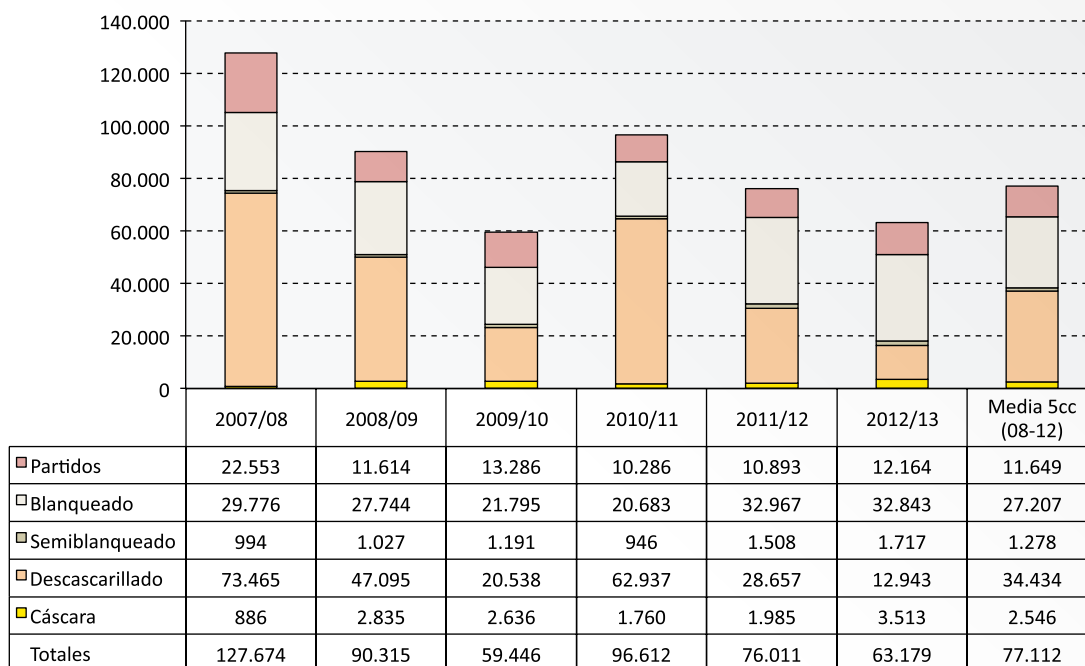
Durante la campaña 2012/2013, los intercambios comerciales de España han continuado desarrollándose como en otras campañas, siendo el destino prioritario de nuestras exportaciones los países del norte de la Unión Europea, con envíos, principalmente, de arroz tipo índica (grano largo), debido a un mayor consumo de este tipo arroz en los países del norte de Europa.



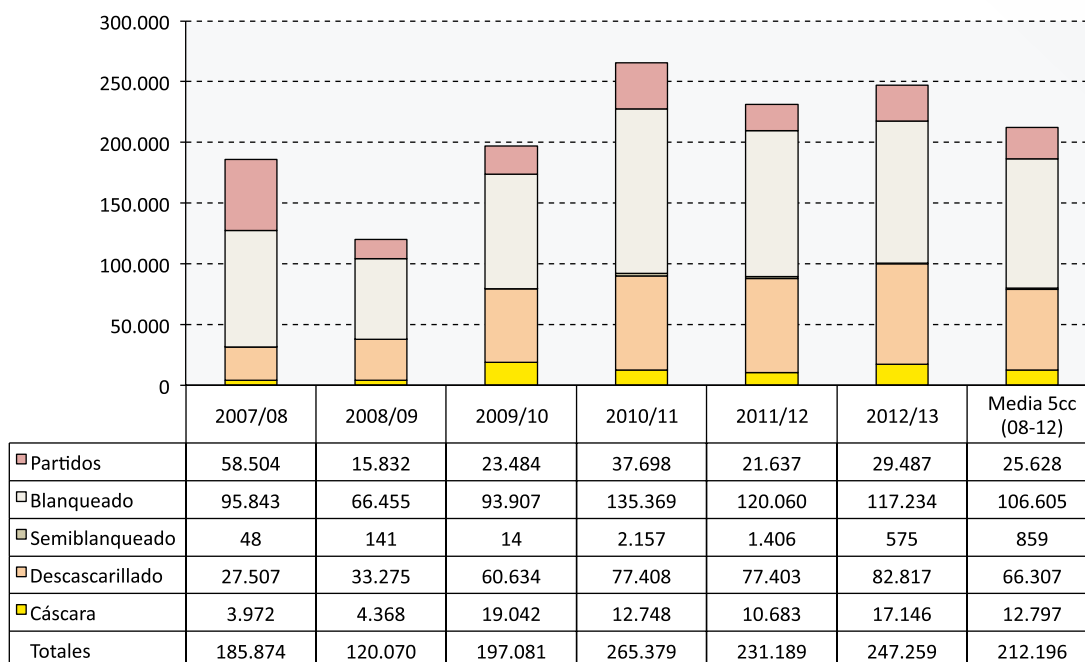
(*) Se excluyen las semillas (NC 1006 10 10).

Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de EUROSTAT.

Importaciones de arroz (*) (t eq. blanqueado)

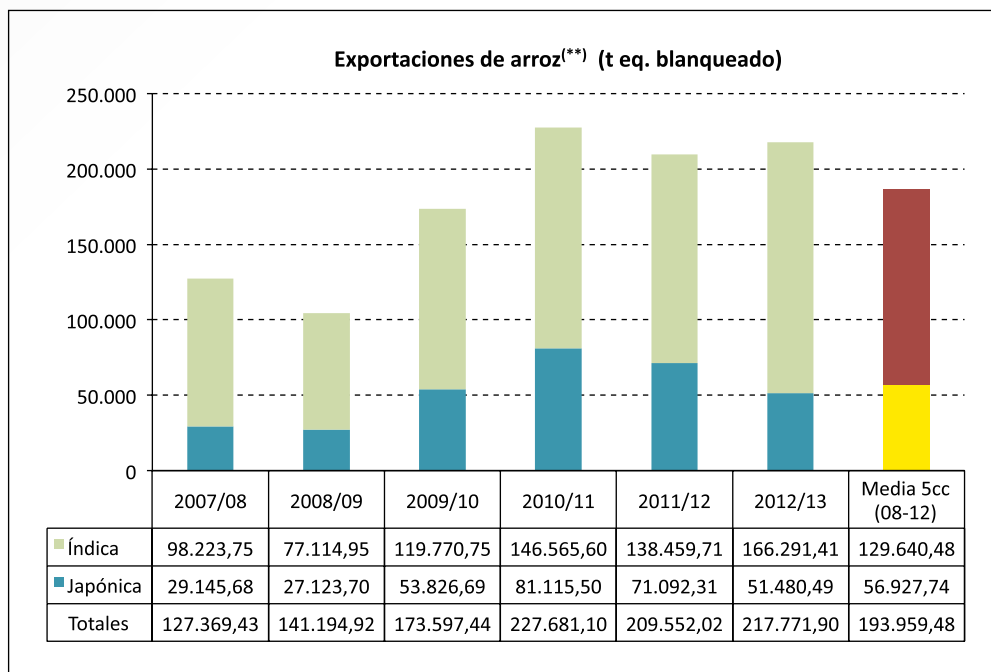
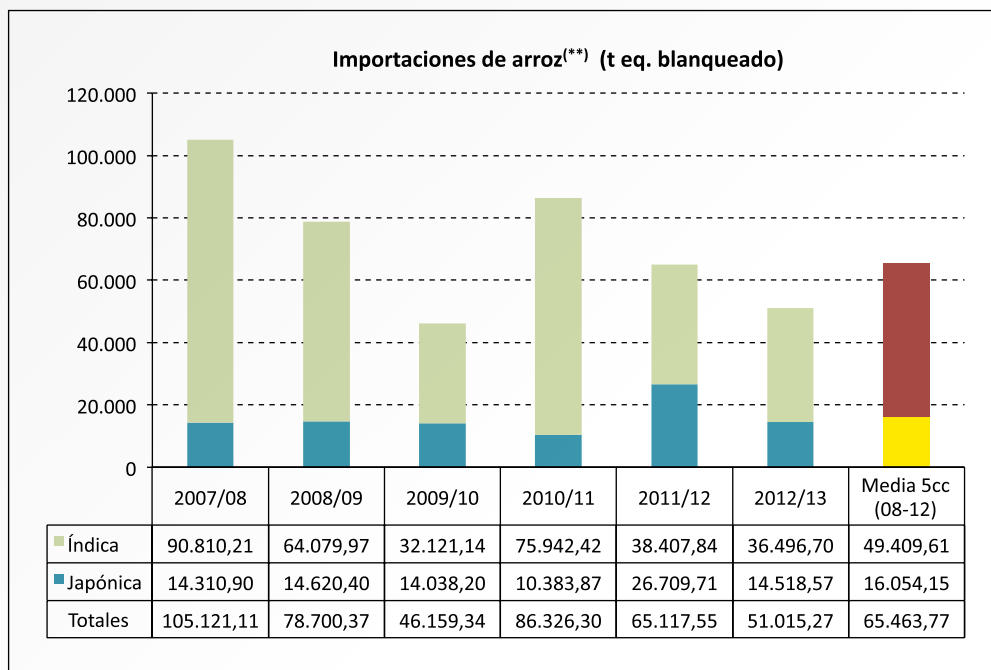


Exportaciones de arroz (*) (t eq. blanqueado)



(*) Se excluyen las semillas (NC 1006 10 10).

Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de EUROSTAT.



(**) Se excluyen las semillas y los partidos (NC 1006 10 10 y NC 1006 40 00).

Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de EUROSTAT.

El sector en la UE

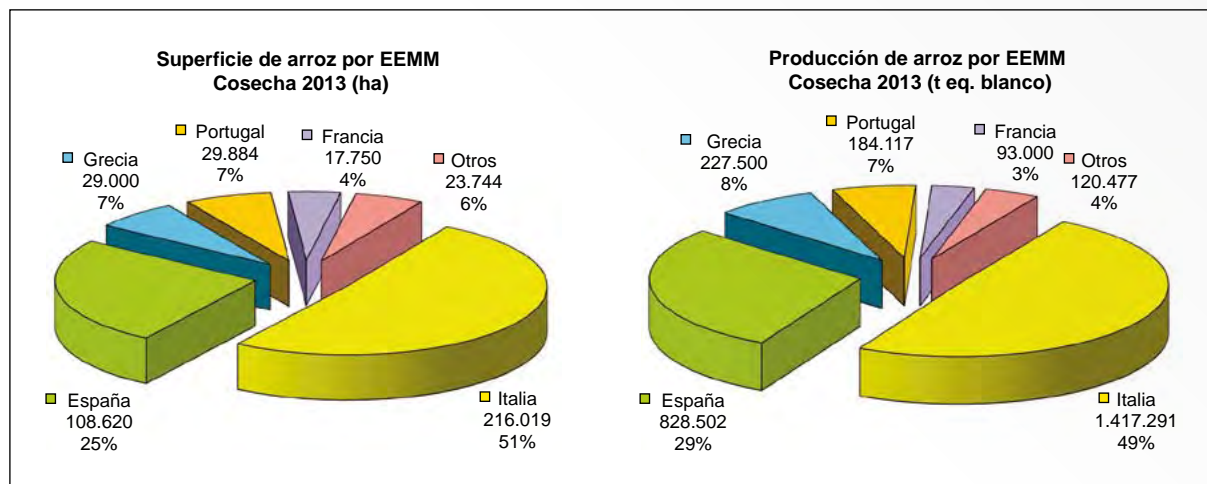
Superficie y producción

Descenso de la superficie comunitaria de arroz con respecto a la de 2012 (-8,87%) debido a una fuerte caída de la superficie de arroz japónica (-16,23%) que no se ha compensado con el incremento de la

superficie cultivada de arroz índica (+7,16%). La producción comunitaria de arroz también se ha reducido (-11,05%) debido tanto a la caída de superficies como de rendimientos (-2,39%).

La superficie de arroz en 2013 ascendió a 425.017 ha (63% japónica y 37% índica) y la producción, expresada en equivalentes de arroz blanqueado, fue de 2.870.887 t, de las cuales 1.712.690 t correspondieron a arroz tipo japónica (-18,21%) y 1.157.197 t a arroz tipo índica (+2,17%). El rendimiento medio se situó en 6,75 t/ha (6,40 t/ha para japónica y 7,36 t/ha para índica)

España se consolida como segundo productor comunitario con el 26% de la superficie cultivada de arroz y el 29% de la producción.

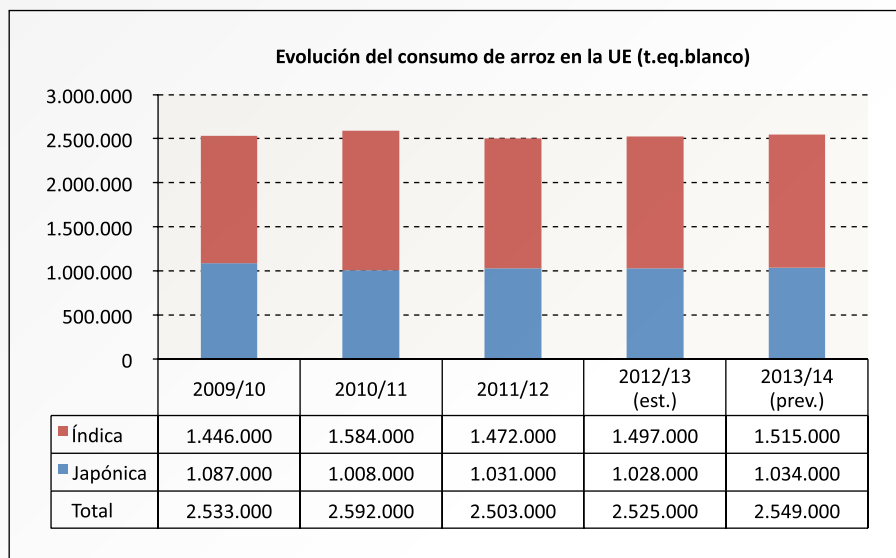


	Sup. EEMM/UE	Japónica	Índica	Prod. EEMM/UE	Japónica	Índica
Italia	50,83%	54,01%	45,42%	49,37%	53,55%	43,18%
España	25,56%	24,50%	27,36%	28,86%	26,87%	31,80%
Grecia	6,82%	3,83%	11,91%	7,92%	4,35%	13,21%
Portugal	7,03%	6,62%	7,73%	6,41%	6,31%	6,56%
Francia	4,18%	5,12%	2,57%	3,24%	4,15%	1,90%
Rumanía	2,72%	1,42%	4,93%	1,91%	0,98%	3,29%
Bulgaria	2,29%	3,58%	0,08%	1,98%	3,28%	0,06%
Hungría	0,58%	0,92%	0,00%	0,30%	0,51%	0,00%
Total UE	425.017	62,99%	37,01%	2.870.887	59,66%	40,34%

Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Comisión Europea (DG AGRI – C4).

Consumo

Ligero incremento del consumo de arroz con respecto al de la campaña 2012/13 (+0,95%). El consumo de arroz blanco en la campaña 2013/14 ascendería, según las últimas estimaciones de la Comisión Europea, a 2.549.000 t (1.034.000 t de arroz japónica y 1.515.000 t de arroz índica).

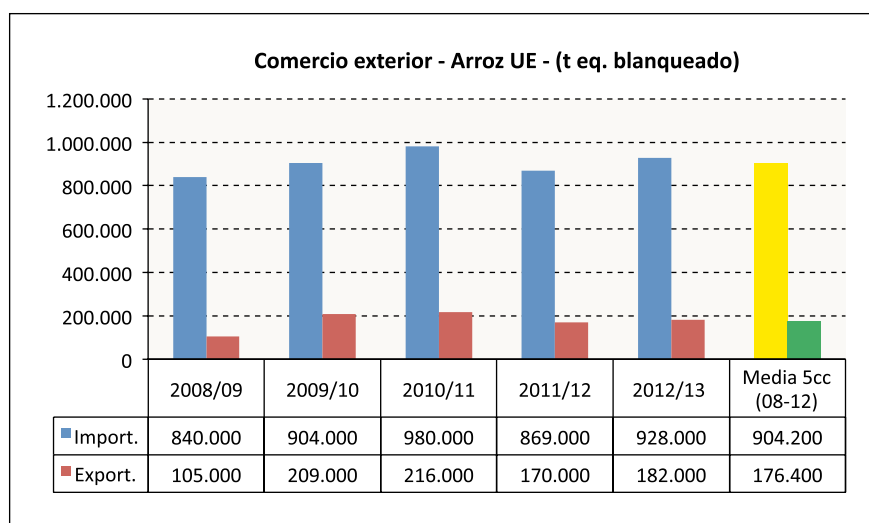


Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Comisión Europea (DG AGRI – C4).

Comercio exterior

La UE es un importador neto de arroz con un déficit estructural de su balanza comercial que oscila entre 700.000 y 800.000 t anuales de arroz, en equivalentes de arroz blanqueado.

Durante la campaña 2012/13, la UE exportó 182.000 t de arroz (+6,79% con respecto a las exportaciones de la campaña anterior), de las cuales 159.000 t fueron de tipo japónica y 23.000 t de tipo índica. Las importaciones de arroz ascendieron a 928.000 t (+7,06% con respecto a las importaciones de la campaña 2011/12), de las cuales 81.000 t fueron de tipo japónica y 847.000 t de tipo índica.



Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Comisión Europea (DG AGRI – C4).

Derechos de importación

Durante el 2013 no ha habido cambios en los derechos de importación del arroz descascarillado y del arroz elaborado (30 €/t y 175 €/t, respectivamente).

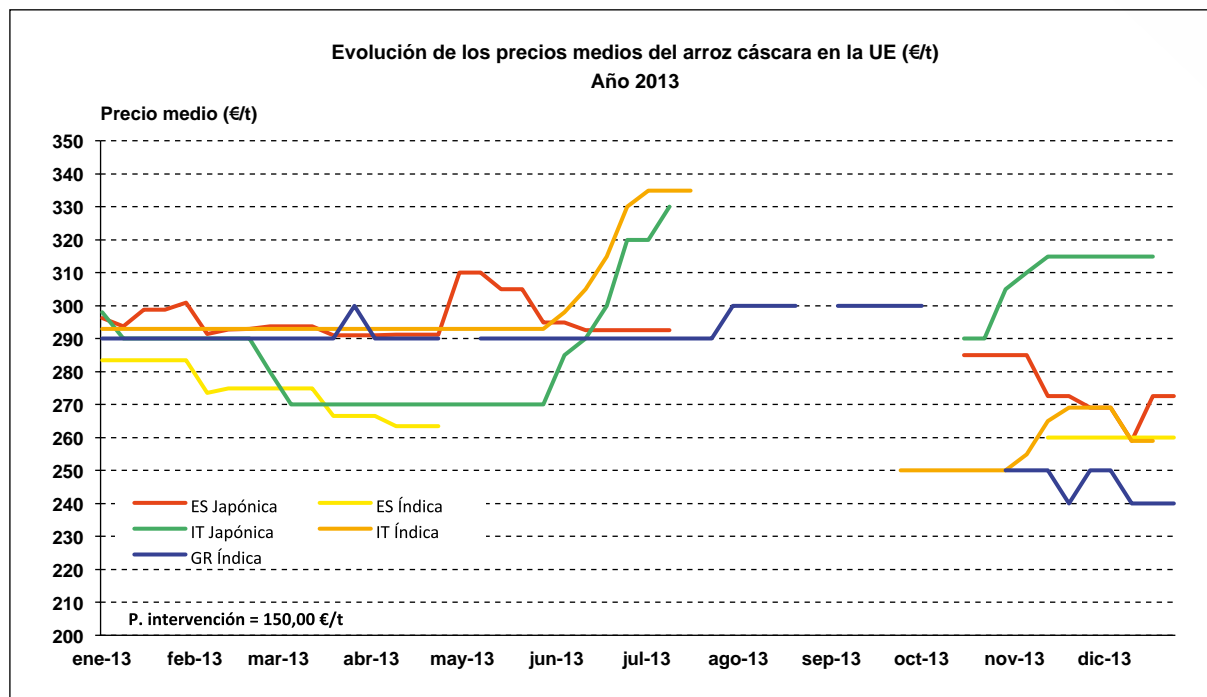
	Derechos de importación (€/t)
Arroz cáscara	211
Arroz descascarillado	30 / 42,5 / 65 (*)
Arroz elaborado (semiblanqueado o blanqueado)	145 / 175 (**)
Arroz partido	65

(*) Se revisan 2 veces (a mitad y a finales de la campaña de comercialización). El valor del derecho se fija en función del volumen de importaciones (excl. arroz Basmati) efectuadas hasta el momento de la revisión. El derecho de importación aplicado será de 30 €/t, 42,5 €/t o 65 €/t en función de la superación o no de determinadas cantidades de referencia.

(**) Se revisan 2 veces por campaña (a mitad y a finales de la campaña de comercialización). El valor del derecho se fija en función del volumen de importaciones efectuadas hasta el momento de la revisión. El derecho de importación aplicado será de 145 €/t o 175 €/t en función de la superación o no de determinadas cantidades de referencia.

Precios

Relativa estabilidad, con ligeros repuntes y caídas, durante los cinco primeros meses de 2013. A partir de junio, los precios del arroz en Italia empiezan a experimentar un fuerte incremento como consecuencia del final de la campaña de comercialización y del nivel de existencias. Tras la llegada de la nueva cosecha y el inicio de la campaña de comercialización 2013/14, los precios del arroz japónica en Italia vuelven al nivel propio de principios de campaña (290 €/t). Los precios del arroz índica en Italia y Grecia sufren, sin embargo a partir de septiembre, un fuerte descenso con respecto a los del inicio de la campaña anterior (-14,4% y -7,41%, respectivamente).



Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Comisión Europea.

1.1.3. Oleaginosas

El sector en España

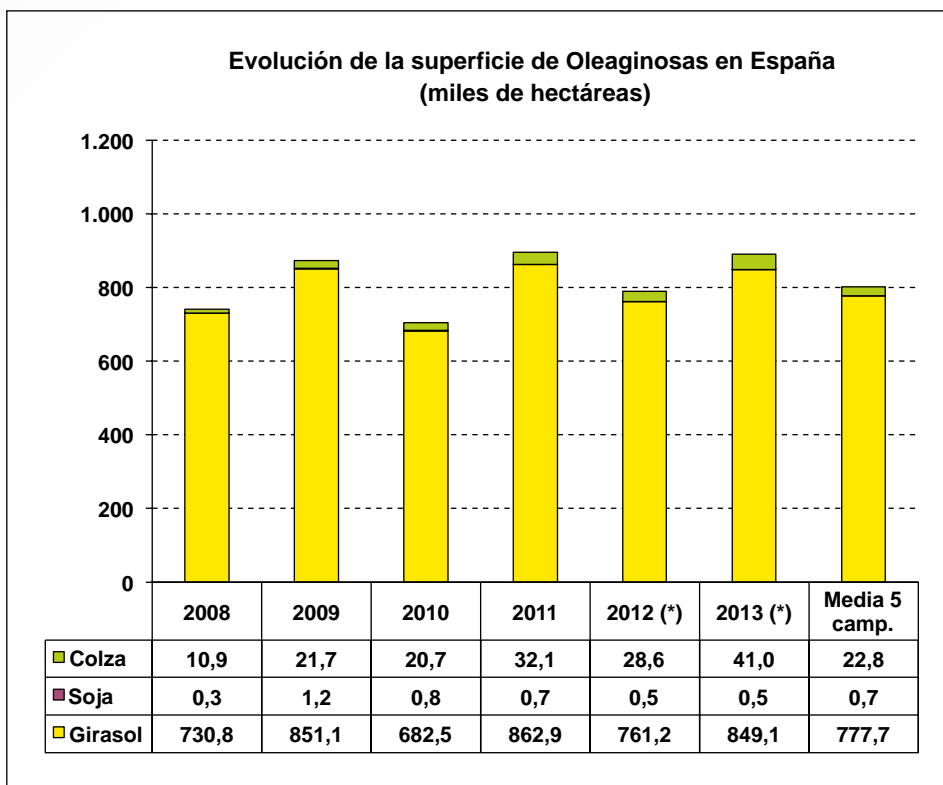
Superficie y producción

La campaña se ha desarrollado con un invierno con temperaturas suaves y una primavera lluviosa y fría que retrasó las siembras por las malas condiciones de tempero del suelo. No obstante, los rendimientos obtenidos fueron un 10% superiores a la media de las últimas cinco campañas.

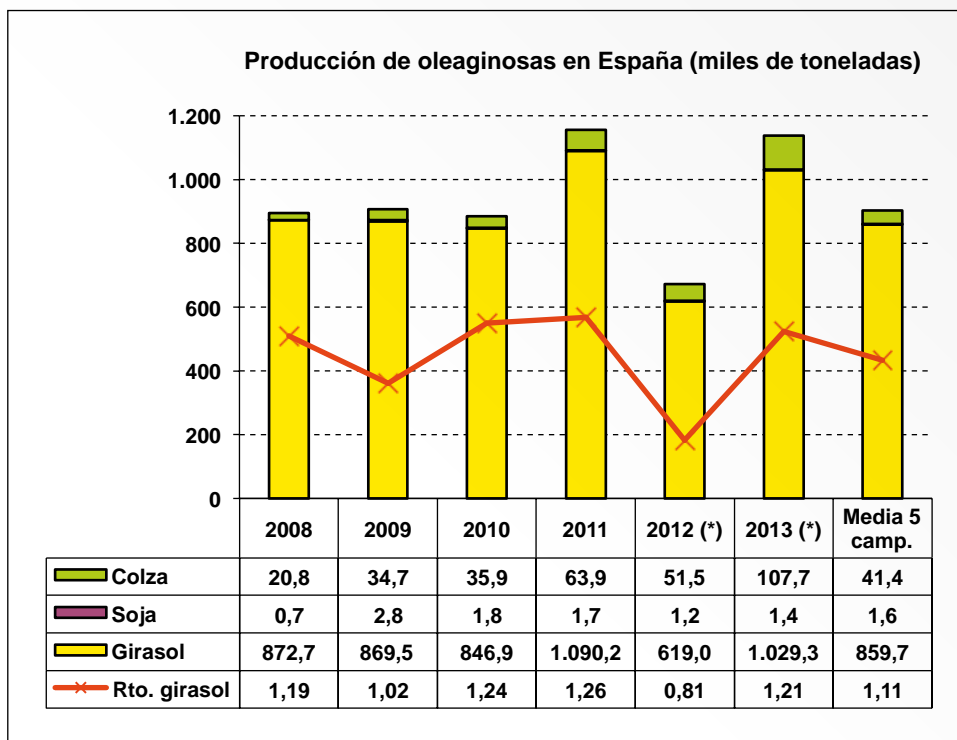
Según los datos de la Secretaría General Técnica del MAGRAMA, la superficie cultivada de oleaginosas en 2013 (campaña 2013/2014)¹ se estima en 890 mil hectáreas, más del 13% en relación con la campaña anterior y del 11% sobre la media de los últimos cinco años. La producción ha superado el millón de toneladas, lo que representa un incremento del 26% sobre la media. En el caso de la colza se ha duplicado y ha superado las cien mil toneladas producidas.

El principal cultivo de oleaginosas en España continua siendo el girasol, a pesar de que la superficie de la colza ha aumentado un 80% en relación a la media de las últimas campañas. La soja es un cultivo con poca importancia ya que su superficie ronda las 500 ha.

Las superficies y producciones para las distintas oleaginosas en las últimas campañas se representan en los siguientes gráficos:



¹ La campaña se extiende del 1 de julio al 30 de junio del año siguiente.

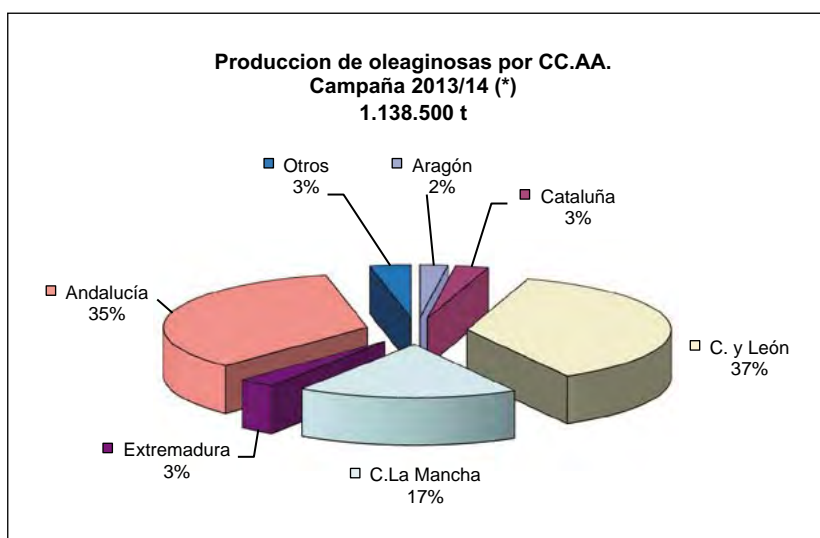


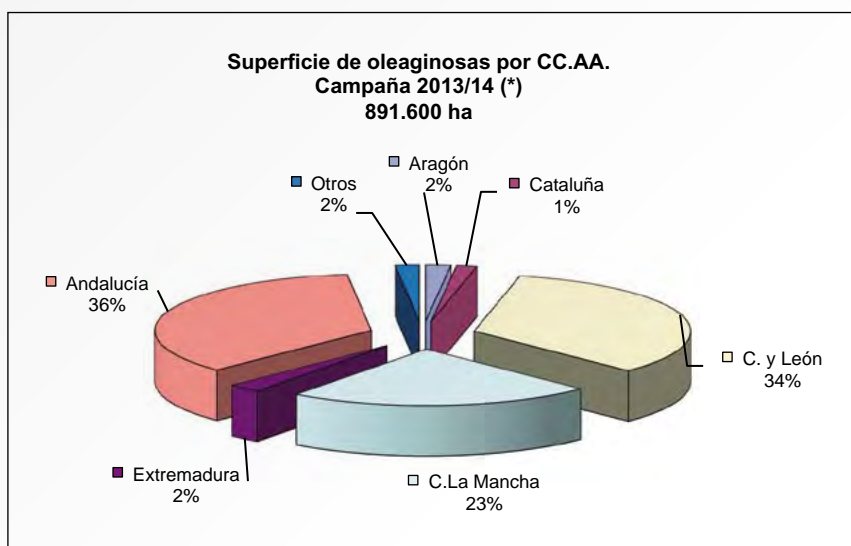
(*) Estimación

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T del MAGRAMA (Anuario y Avances de superficies y producciones agrícolas. SGT. MAGRAMA. Enero 2014.)

La principal productora de oleaginosas es Castilla y León, seguida de Andalucía a pesar de que es la comunidad autónoma que más superficie cultiva.

En los siguientes gráficos se representa la distribución de la superficie y producción en 2013 en las diferentes CCAA.





(*) Avance

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T. del MAGRAMA (Avances de superficies y producciones agrícolas).

Comercio exterior

España es netamente importadora de oleaginosas, sobretodo de grano y torta de soja (aproximadamente el 80% del total).

Según los datos provisionales de Eurostat, en 2013 se importaron 6,3 millones de toneladas de oleaginosas, en forma de semillas y tortas de girasol, soja y colza, y se exportaron más de medio millón de toneladas. En relación con la media de los últimos cinco años, las importaciones se redujeron un 5% mientras que las exportaciones aumentaron un 10%. Sobre 2012 tanto las importaciones como las exportaciones disminuyeron casi un 10% y un 20%, respectivamente.

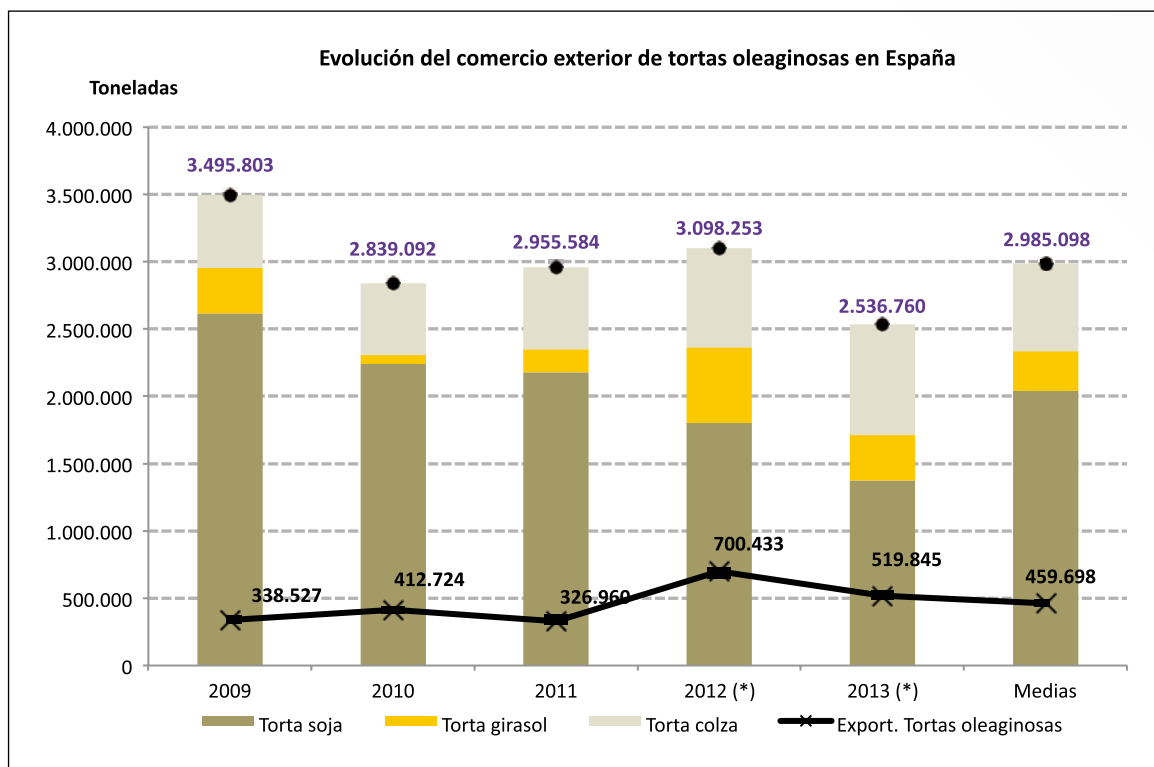
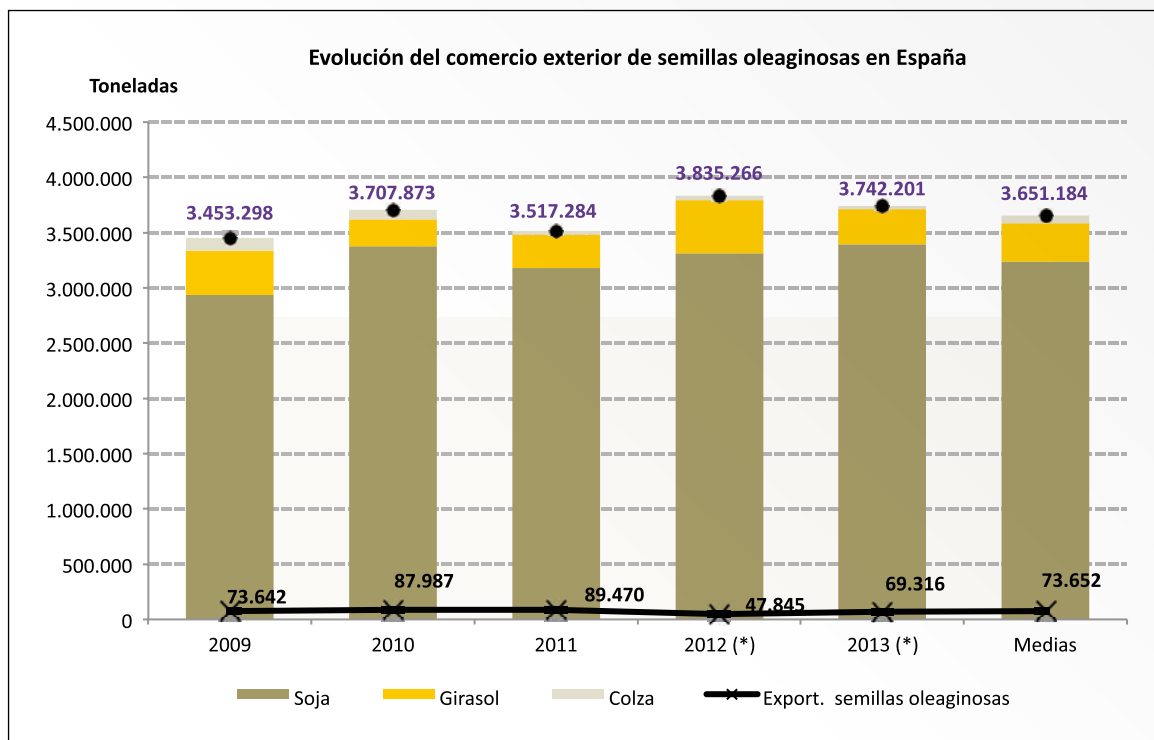
Las importaciones de haba de soja superaron los tres millones de toneladas (3,4 mill. t), un 2% más que en 2012, mientras que las de torta de soja (1,4 mill. t) se redujeron un 24% sobre 2012 representando casi la mitad de la media de las últimas cinco campañas. Las importaciones de haba de soja proceden principalmente desde Brasil y las de torta de soja desde Argentina.

Las importaciones de torta de colza han aumentado un 12% sobre 2012 y un 27% sobre la media alcanzando las 826 mil toneladas, principalmente desde Francia y Países Bajos.

Las importaciones de pipa y de torta de girasol han disminuido más del 30% sobre 2012 y se sitúan en algo más de 300 mil toneladas, respectivamente.

Aunque las exportaciones son poco relevantes, se realizan fundamentalmente de tortas. En 2013 las exportaciones de tortas disminuyeron casi un 30% sobre 2012, con destino principal a los Estados miembros de la UE.

En las siguientes tablas se recogen la evolución del comercio exterior de las semillas y las tortas oleaginosas en España.



(*) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de Eurostat.

El sector en la UE

Superficie y producción

En la Unión Europea, con una producción media de oleaginosas en los últimos cinco años cercana a 29 millones de toneladas, la colza es la oleaginosa más cultivada y se sitúa como el primer productor mundial, seguida de Canadá y China. Dentro de la UE destaca Alemania, que junto a Francia representan más de la mitad de la producción total de colza en la UE.

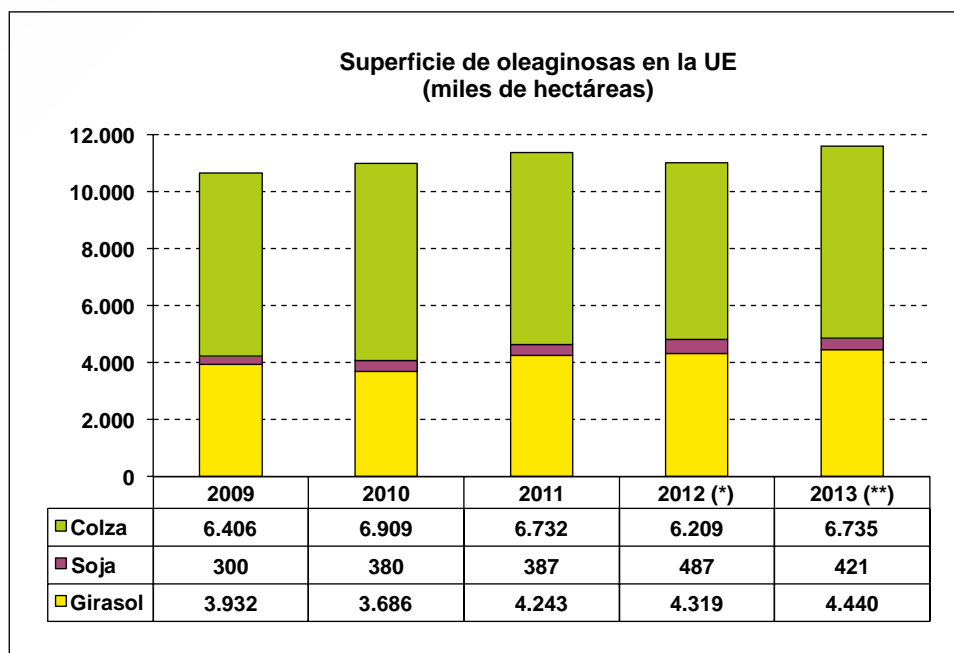
A nivel mundial, la UE es el tercer productor de girasol detrás de Ucrania y Rusia. El primer productor comunitario en 2013 fue Rumania, seguido de Bulgaria y Francia. Aunque España es el segundo Estado miembro en superficie de oleaginosas, en cuanto a producción es el quinto, por detrás de Hungría.

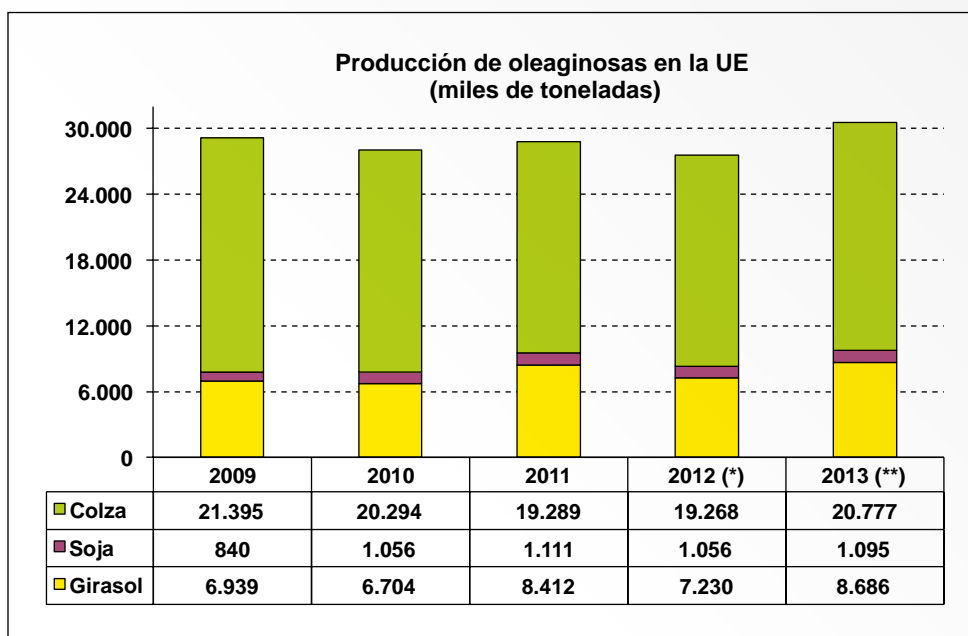
La superficie de soja en la UE es reducida y más de la mitad de la producción se localiza en Italia.

En 2013, tanto la superficie como la producción aumentaron en relación con el 2012 en un 5% y un 11%, respectivamente. Sobre la media de las últimas cinco campañas el incremento fue del 3% y 6%. Hay que señalar el incremento del 20% en la producción de girasol y del 8% en la superficie de colza.

La superficie cultivada de oleaginosas en España supone el 8% de la superficie comunitaria y el 4% de la producción comunitaria.

En los siguientes gráficos se puede ver la evolución de la superficie y la producción de la UE desde la campaña 2009/10 hasta la 2013/14.





(*) Estimación.

(**) Avance.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Comisión Europea.

Comercio exterior

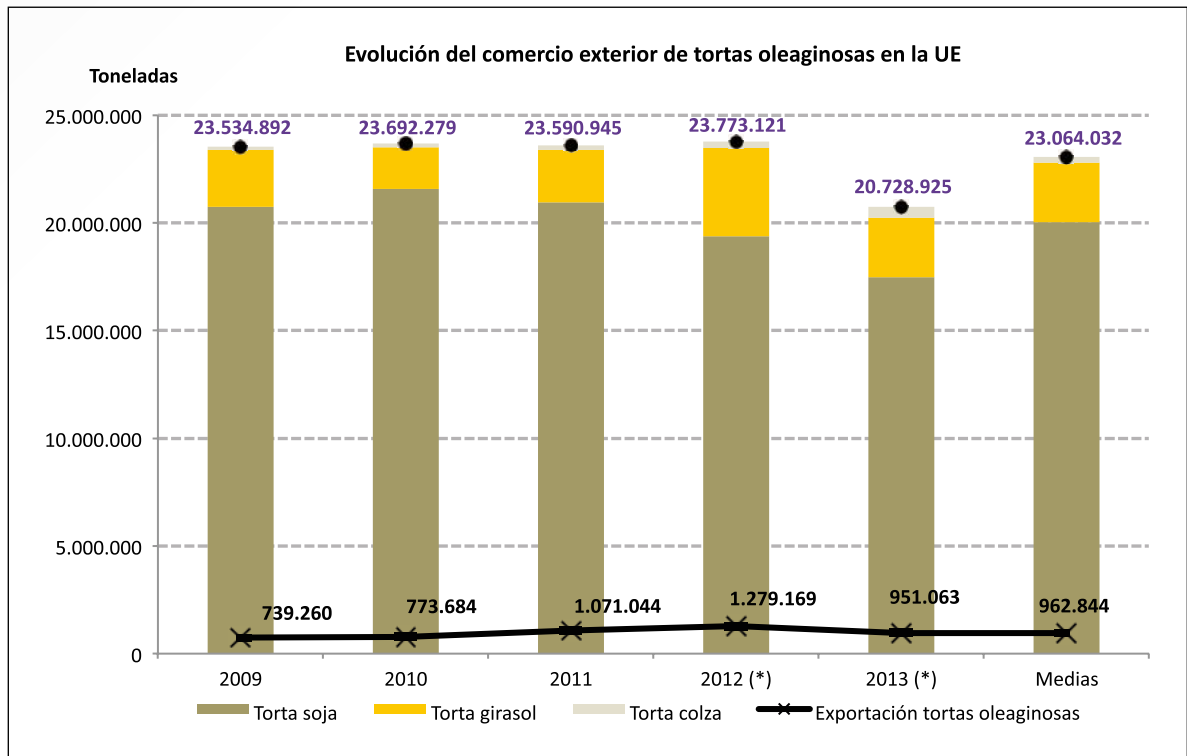
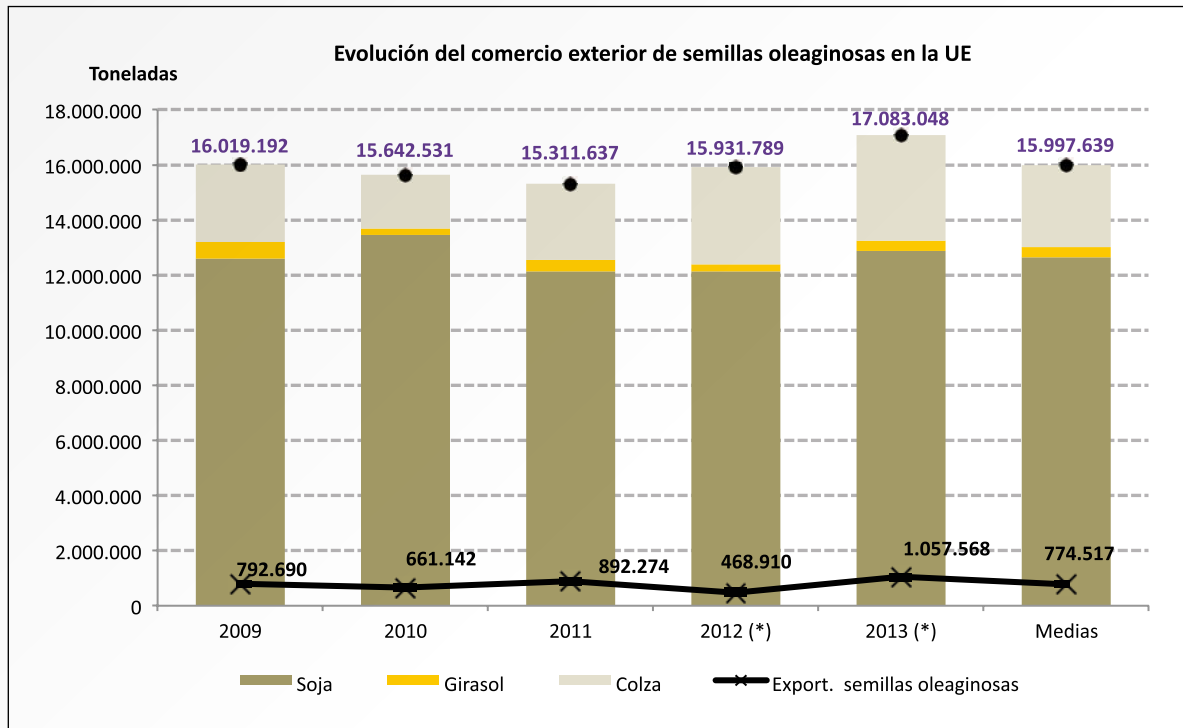
Las importaciones de oleaginosas en la UE, igual que en España, son fundamentalmente de torta y haba de soja. La cantidad de haba de soja importada en 2013 (37,8 mill. t) ha disminuido un 5% en relación con 2012 y un 3% sobre la media de las últimas cinco campañas. No obstante, mientras las importaciones de torta han bajado un 13% sobre 2012, las de semillas han aumentado un 7%.

La Unión Europea es el segundo importador mundial de haba de soja, por detrás de China. Casi la mitad de las importaciones proceden de Brasil, seguida de EEUU.

En relación con la torta de soja, la Unión Europea es el primer importador mundial a pesar de que en 2013 se importaron un 12% menos que en 2012 (17,5 mill. t). El principal origen es Brasil y Argentina.

Las importaciones de semilla de colza (3,8 mill. t) han continuado con su evolución ascendente y han aumentado un 9% sobre 2012. Se importan fundamentalmente de Australia y Ucrania.

En las siguientes tablas se recogen la evolución del comercio exterior de las semillas y las tortas oleaginosas en la UE.



(*) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de Eurostat.

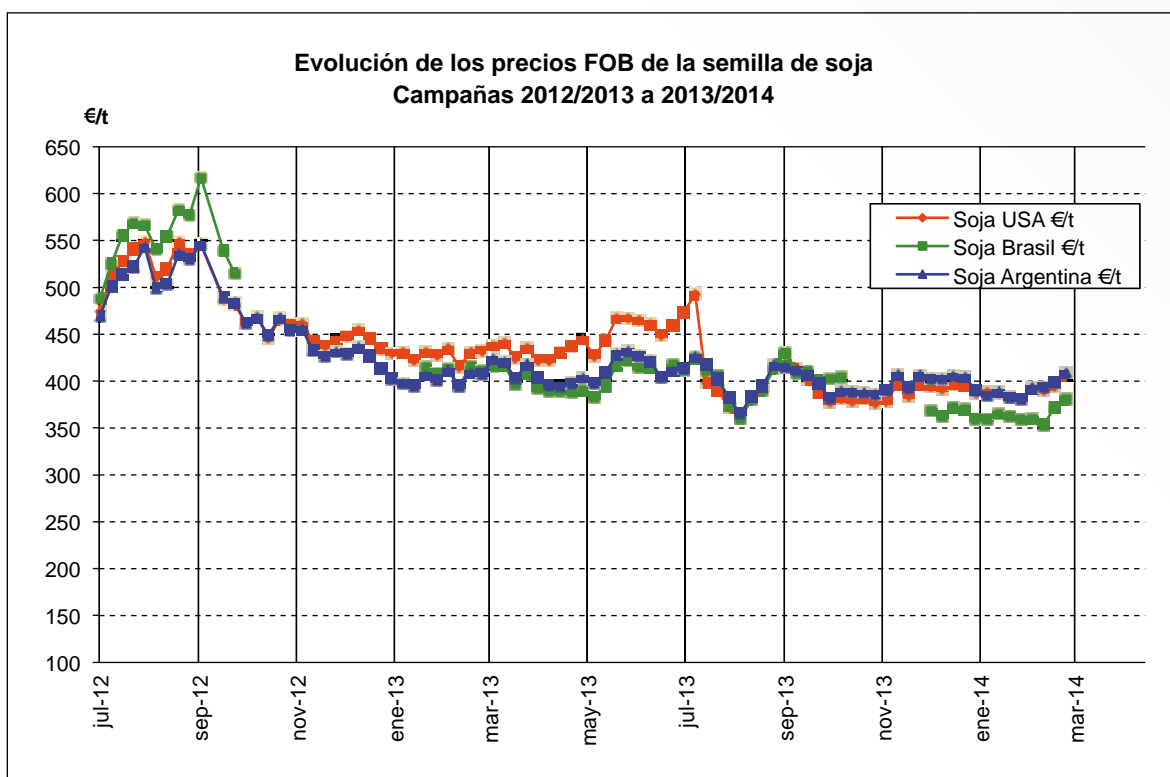
Precios en el mercado mundial, comunitario y español

La tendencia de los precios de las oleaginosas ha sido bajista fundamentalmente por las buenas producciones alcanzadas en 2013, con record histórico en la producción mundial de soja de 285 mill. t (fundamentalmente en Brasil y Argentina) y la presión bajista que ha ejercido el precio de los cereales. No obstante, según el Consejo Internacional de Cereales (CIC), la ratio existencias/consumo continúa siendo baja.

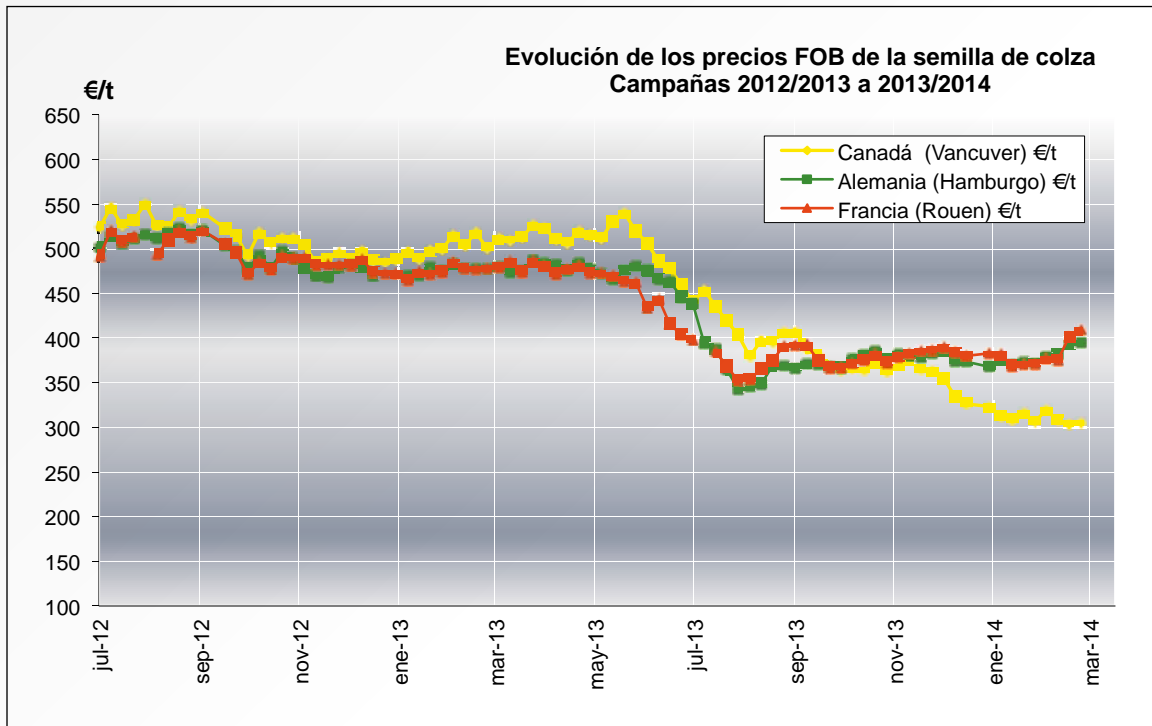
Durante la campaña 2013/2014 la tendencia bajista de los precios internacionales de la soja ha sido más suave debido a la fuerte demanda, fundamentalmente de China.

Los precios de la colza y el girasol han tenido una tendencia bajista más acusada, con pérdidas interanuales que en algunos casos han superado el 30%.

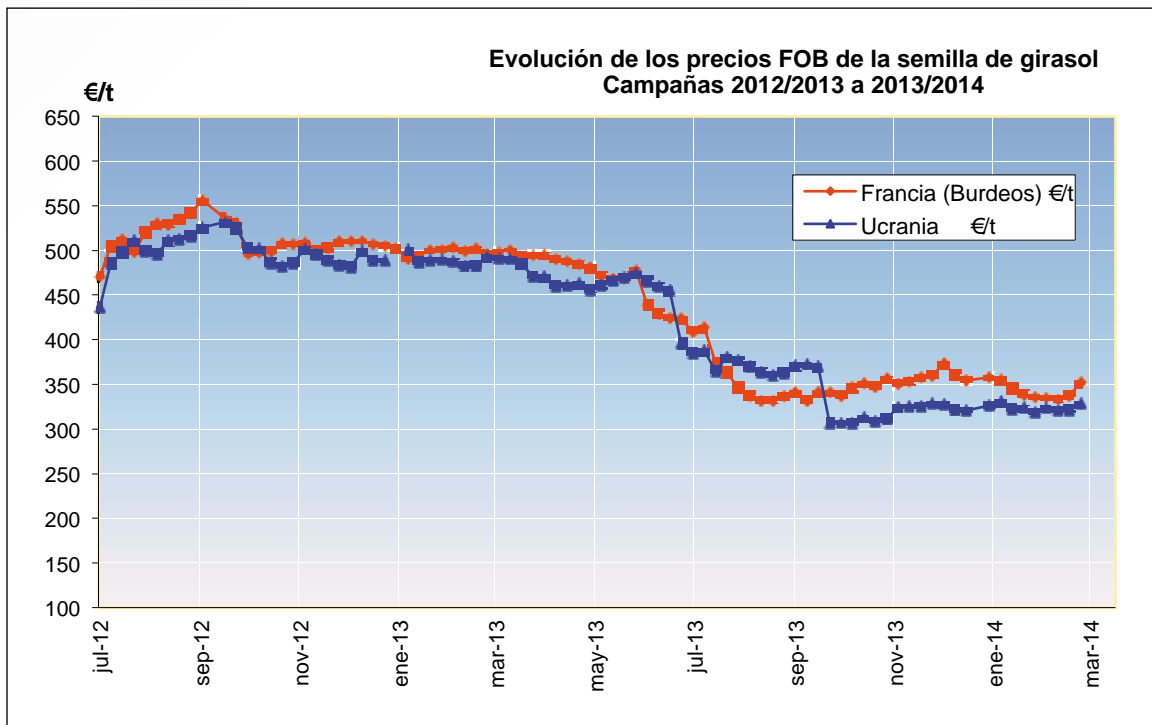
Se adjunta el gráfico de la evolución de los precios mundiales de la semilla de soja, de la colza y del girasol, así como la evolución del girasol en España.



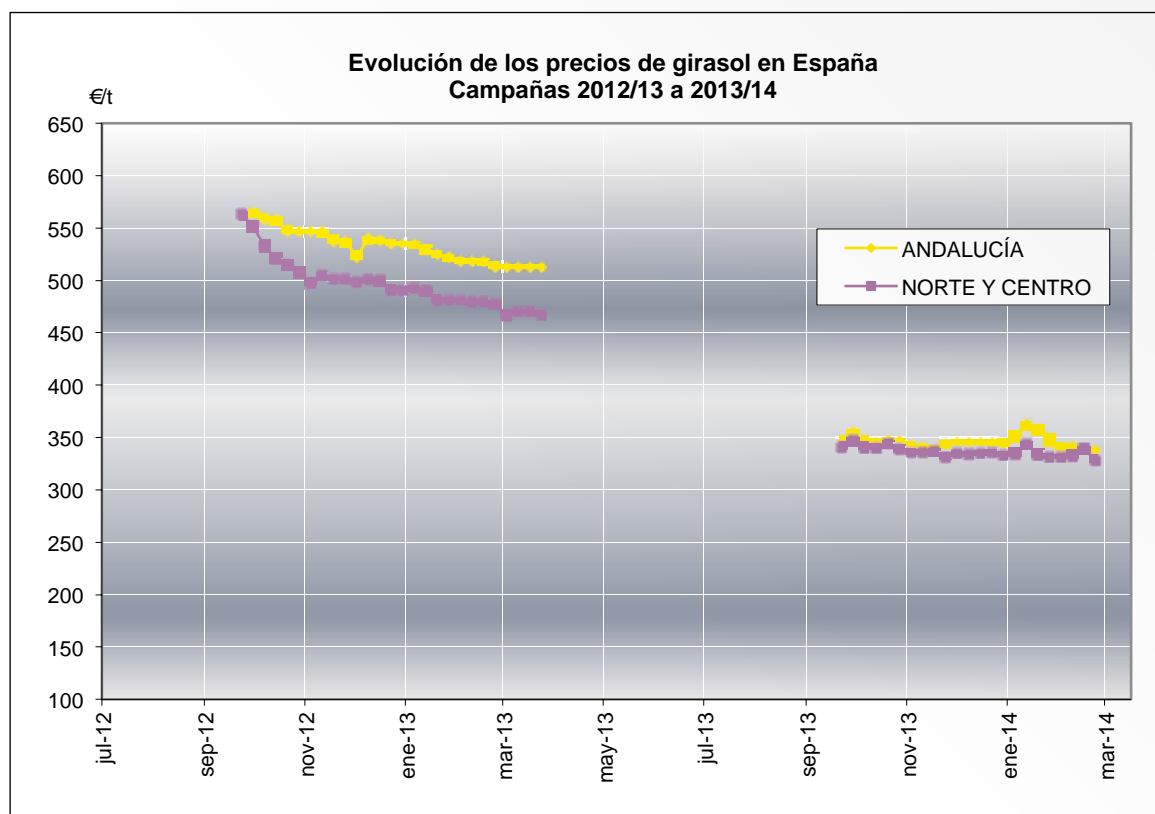
Fuente: Consejo Internacional de Cereales.



Fuente: Consejo Internacional de Cereales.



Fuente: Consejo Internacional de Cereales.



Fuente: Informe semanal de coyuntura. SGT. MAGRAMA.

Régimen de ayudas

No existen medidas de apoyo específicas para la producción de semillas oleaginosas en la UE ya que en 2010 se integró la parte acoplada del pago a los cultivos herbáceos al Régimen de Pago Único.

El Programa Nacional de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano (PNFRC) es una ayuda específica establecida en el artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009, del Consejo, tiene como objetivo invertir la fuerte tendencia de los últimos años hacia el monocultivo del cereal, e implantar las tradicionales rotaciones de cultivo mediante la introducción de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas. Los datos de campaña del PNFRC se han resumido en la sección de cereales.

1.1.4. Proteaginosas

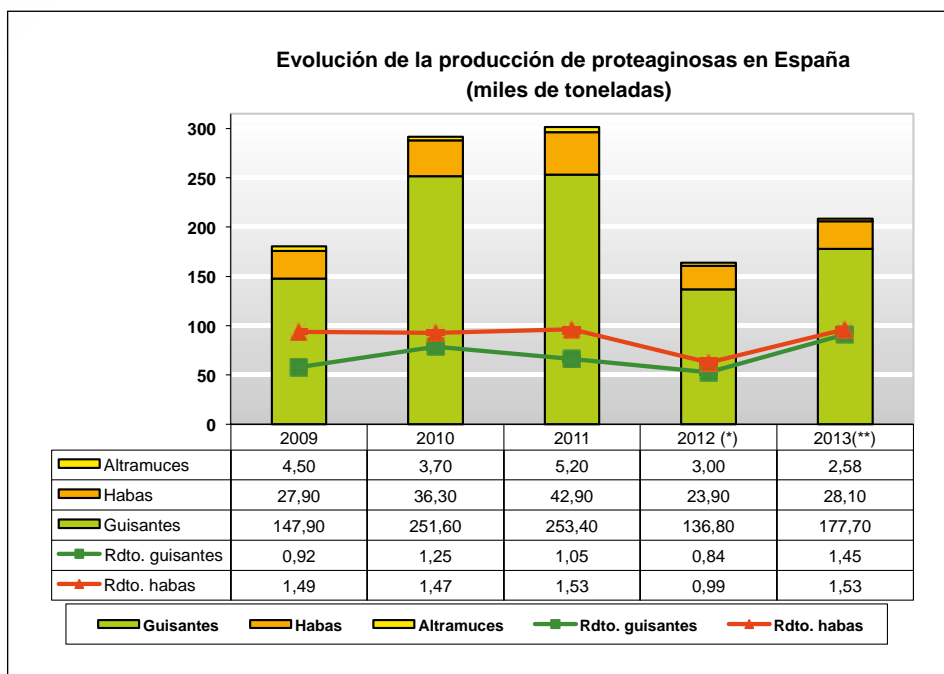
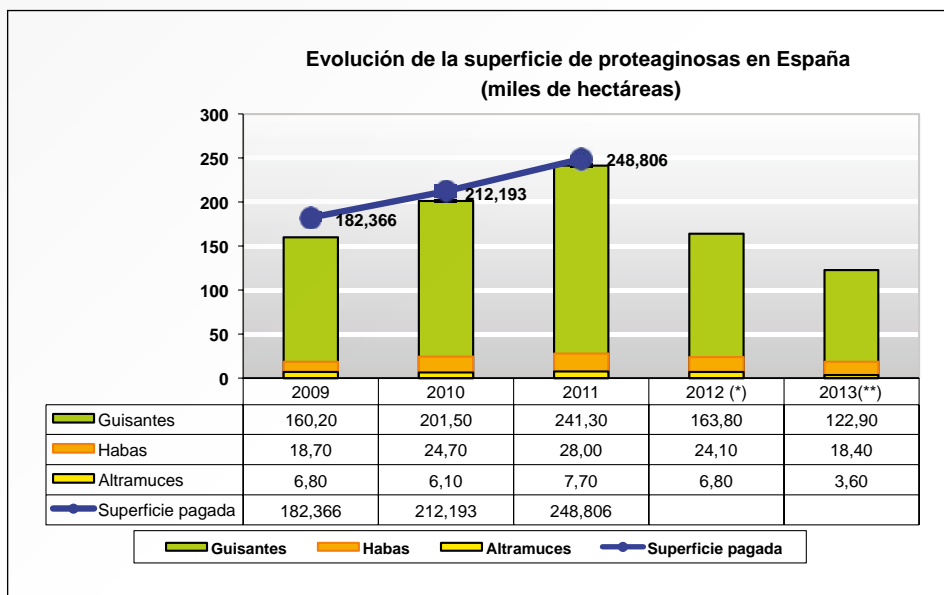
El sector en España

Producción y consumo

La superficie cultivada en España de proteaginosas (guisantes, habas, haboncillos y altramuces), el año 2013, fue de 144.900 ha, lo que supone un descenso de 49.800 ha (-25%) respecto al año 2012. Es el segundo año consecutivo de descenso de la superficie cultivada, con una caída del 41,8% en 2013 respecto a 2011. Las causa puede deberse a la desaparición definitiva de la ayuda acoplada en 2012 por su incorporación al pago único.

Este descenso de la superficie se ha producido, sobre todo en guisante (-40.900 ha), en Castilla-La Mancha, Castilla y León, Aragón y Andalucía.

La producción española en 2013 ha sido de 208.100 t, con un rendimiento medio en torno a 1,44 t/ha, muy superior al rendimiento medio histórico de estas leguminosas para grano (0,9 t/ha.). El 28% de esta superficie se ha cultivado en Castilla-La Mancha, otro tanto en Castilla y León, 17% en Aragón, 12% en Andalucía y 8% en Extremadura, entre las principales comunidades autónomas.



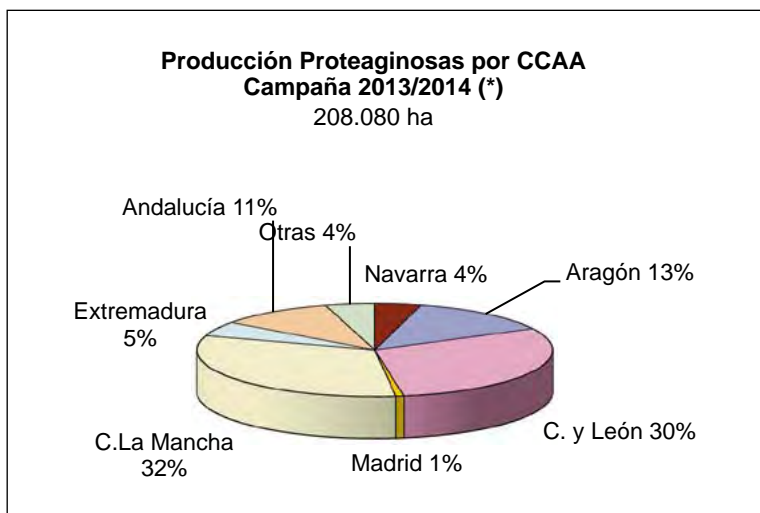
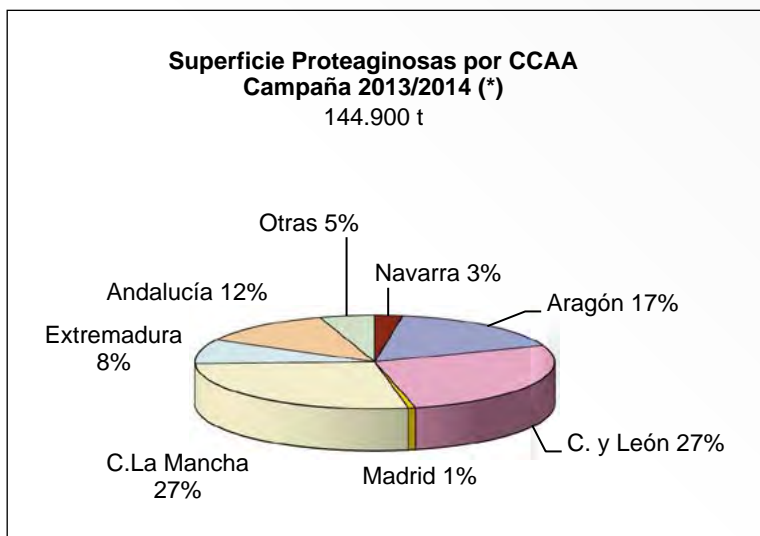
(*) Estimación.

(**) Avance.

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T. del MAGRAMA (Anuario y Avances de superficies y producciones agrícolas. Enero 2014).

El consumo aparente de proteaginosas en España durante el año 2013, se estima en 236.700 t, muy inferior al del año anterior (463.700 t). El mayor consumo se centra en el guisante, tanto de producción interior como el de importación.

Las principales CCAA productoras de proteaginosas, y también de guisantes secos, son Castilla La Mancha y Castilla y León que en su conjunto superan el 60% del total, seguidas de Aragón y Andalucía. En la producción de habas secas destacan Andalucía y Extremadura. En el cultivo del altramuz dulce, la mitad de la producción se localiza en Castilla y León.



(*) Avance.

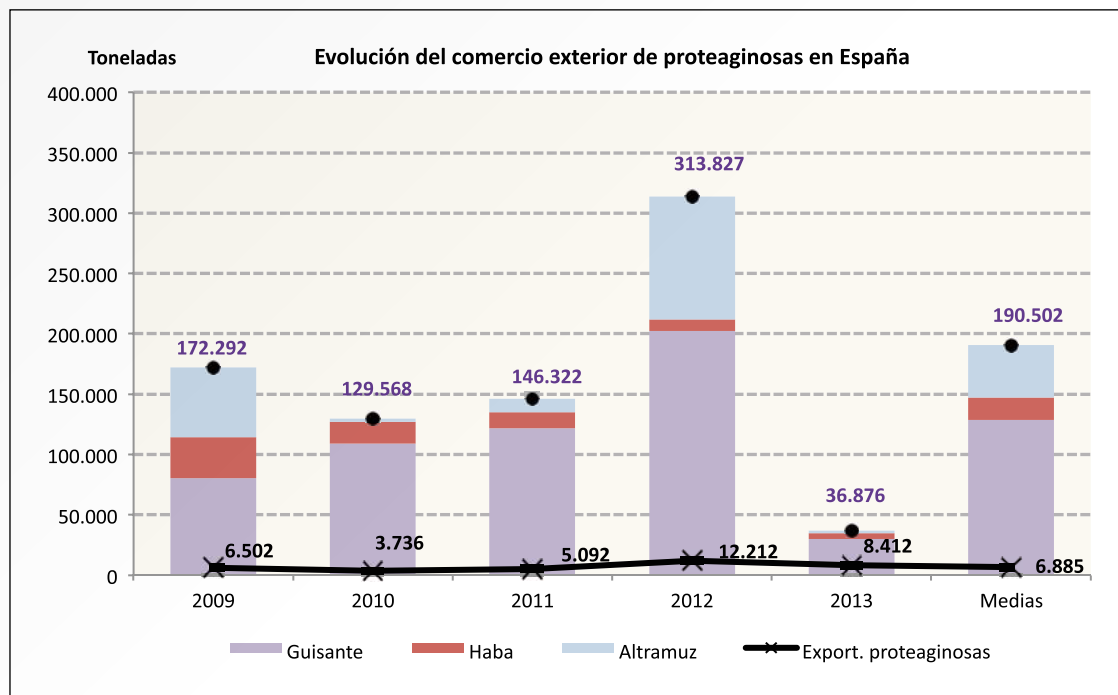
Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T. del MAGRAMA (Avances de superficies y producciones agrícolas).

Comercio exterior

Nuestro comercio exterior presenta, desde hace bastantes años, un saldo deficitario.

Durante el año 2013 se han importado 36.876 t., de esta cantidad, la mayor parte corresponde a guisante (82%) procedente de países terceros (Rusia, Canadá y Argentina). El altramuz dulce procede sobre

todo de Chile. Solamente una parte considerable de los guisantes corresponde al comercio intracomunitario. Las exportaciones para el mismo período suman 8.412 t, de las que el 66% corresponde a guisante. Como puede observarse en el gráfico siguiente, las importaciones de 2013 son muy inferiores a las de cualquier año anterior dentro del quinquenio representado



(*) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de Eurostat.

El sector en la UE

Superficie y producción

Según los datos de Comisión, en 2013 la superficie de proteaginosas en la UE se reducirá en un 5% sobre 2012, situándose en las 889 mil hectáreas, aunque la producción alcanzara los 2,3 millones de toneladas, con un incremento del 2% sobre el año anterior, debido a que el rendimiento medio ha sido de en 2,67 t/ha.

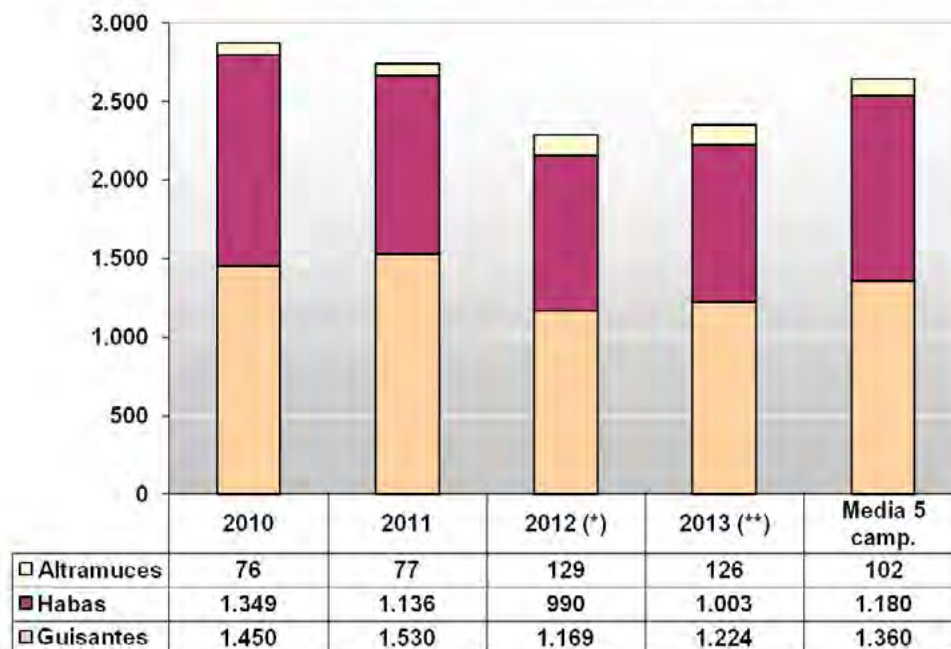
En Unión Europea, como en España, el guisante seco es la proteaginosa más cultivada. España es el segundo productor comunitario de guisantes secos, por detrás de Francia, y el que mayor superficie cultivada tiene dentro de la UE. El primer productor comunitario de habas secas es el Reino Unido seguido de Francia y entre ambos Estados miembros representan la mitad de la producción comunitaria

Según datos de la FAO, la UE es el tercer productor mundial de guisantes secos, por detrás de Canadá y Rusia. En relación con las habas secas, la UE es el segundo productor mundial, por detrás de China, y entre ambos representan más del 60% de la producción mundial.

Superficie de Proteaginosas en la UE (Miles de hectáreas)



Producción de Proteaginosas en la UE (Miles de t)



(*) Estimación.

(**) Avance.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Comisión Europea.

Régimen de ayudas

En 2010 se incorporó al Régimen de Pago Único la parte correspondiente de las proteaginosas de la ayuda parcialmente acoplada a cultivos herbáceos y en 2012 la prima a las proteaginosas, por lo que el sector se ha quedado sin ayudas acopladas a la producción.

Desde 2010 se pone en marcha el Programa Nacional de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano (PNFRC) que implantar las tradicionales rotaciones de cultivo mediante la introducción de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas. Los datos de campaña del PNFRC se han resumido en la sección de cereales.

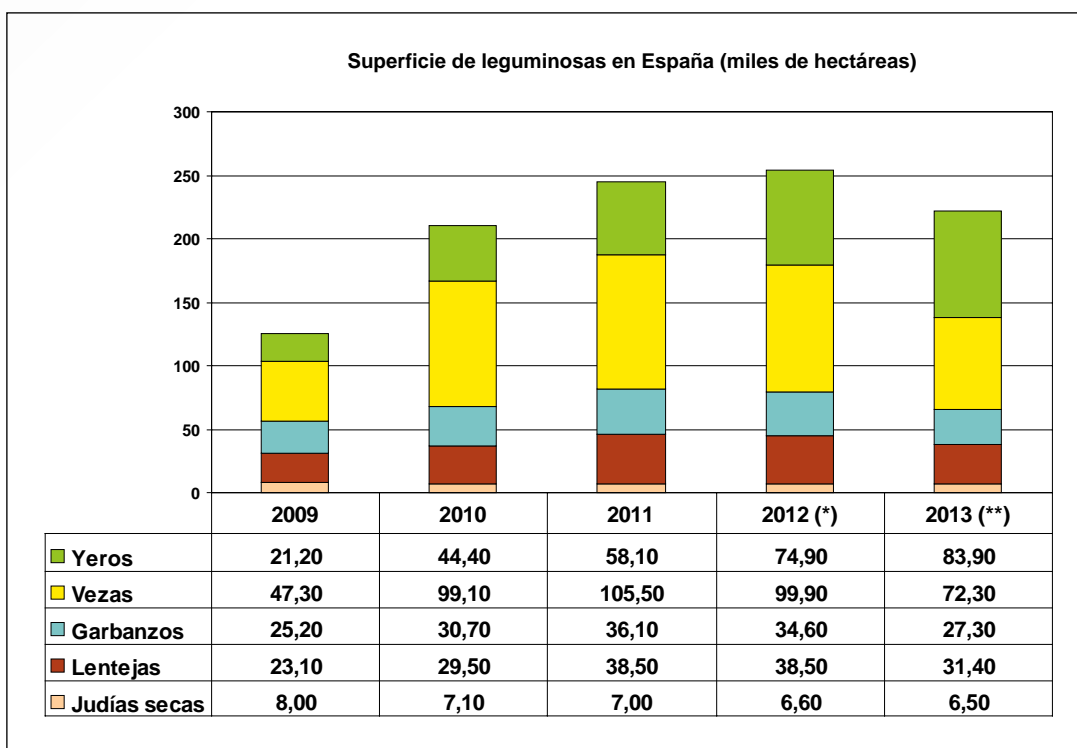
1.1.5. Leguminosas

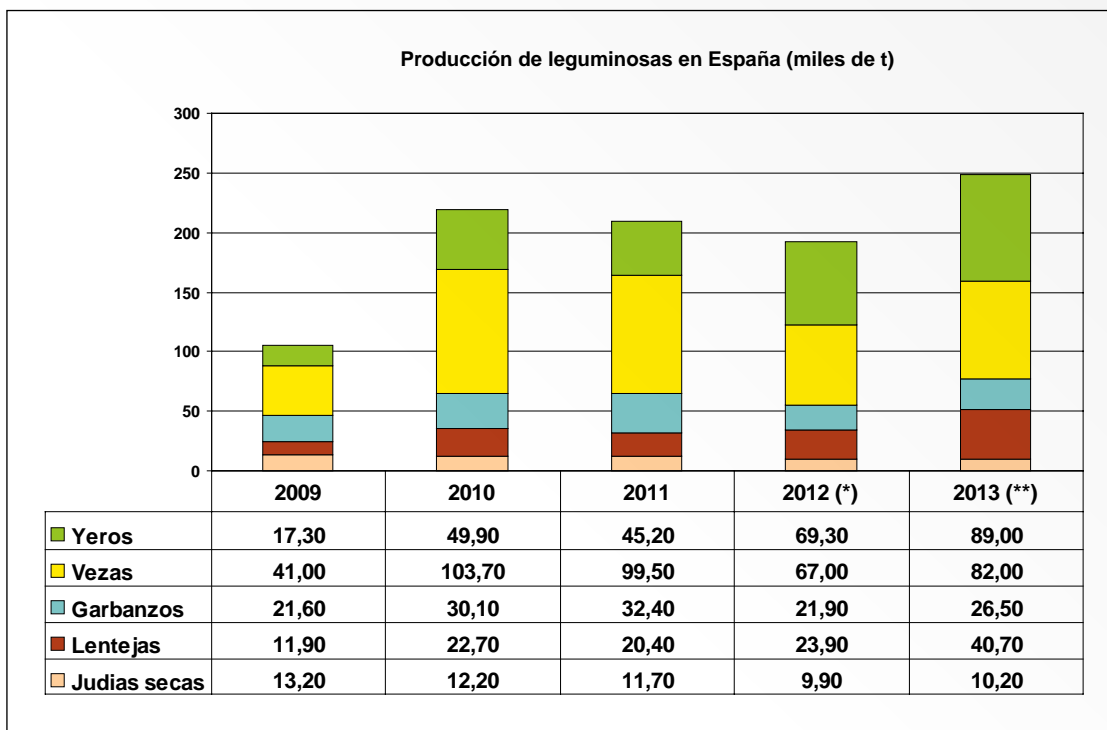
El sector en España

Superficie y producción

Durante el año 2013, la superficie ocupada por las especies leguminosas para grano de consumo preferentemente humano (garbanzo, lenteja y judía), y de consumo animal (veza y yero), sin entrar en aquellas cuya superficie es testimonial (algarroba, alholva, almorta y titarro), ha alcanzado 221.400 ha, lo cual supone un descenso del 13% respecto a 2012.

Su evolución superficial y productiva del último quinquenio puede observarse en los cuadros y gráficos siguientes:





(*) Estimación.

(**) Avance.

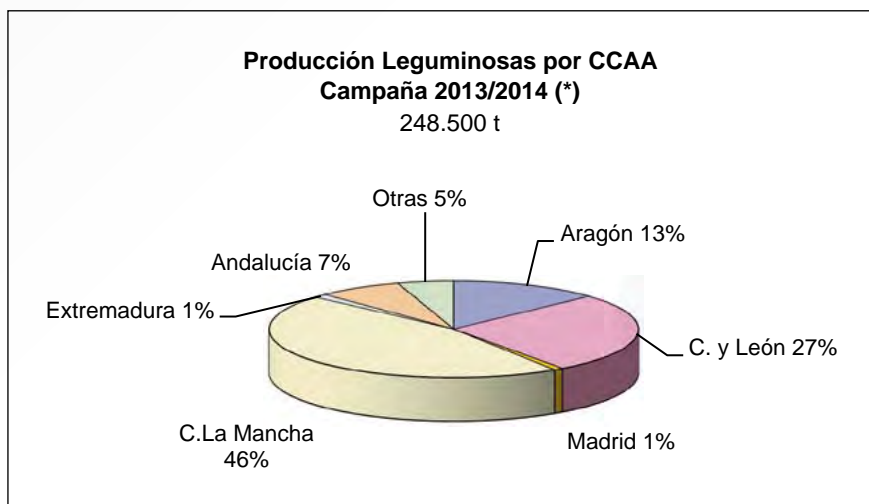
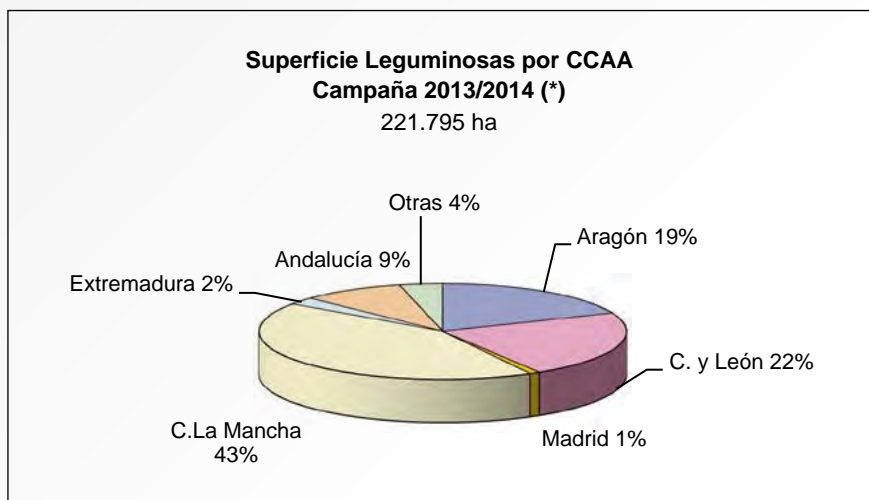
Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T. del MAGRAMA (Anuario y Avances de superficies y producciones agrícolas. Enero 2014).

Sin embargo, la producción de 2013 ha alcanzado 248.400 t., un 29,4% más que en 2012. Como en las proteginosas los rendimientos (1,12 t./ha.) han superado la media habitual para estas especies (0,9 t./ha.).

El declive de la superficie de las especies de leguminosas grano, tanto las de consumo preferentemente humano, como con destino para piensos es evidente, a pesar de los planes de fomento de rotaciones de cultivo en secano y el de calidad de las legumbres que se establecieron a partir de 2010. Hasta que la mejora de estas especies no consolide una serie de factores que favorezcan la recolección mecanizada, aligere las pérdidas de cosecha por dehiscencia de las vainas y se seleccionen 2-3 variedades comerciales por cada especie, no se restablecerán los niveles de siembra deseables en nuestros secanos como alternativa productiva a nuestros cereales.

Lo deseable sería alcanzar al menos la 8ª parte de la superficie de secano como superficie anual del conjunto de las especies leguminosas, donde se pueden también incluir las forrajeras, es decir entre 0,8 y 1 millón de ha. Los beneficios son múltiples y a todas luces positivos: combate biológico de plagas, enfermedades y malas hierbas, ahorro de fertilización nitrogenada, mejora de nuestra balanza comercial externa en proteína vegetal, además de los bienes medioambientales como la captación de N atmosférico excedente, disminución de la erosión acuosa y laminar, alimento para especies (roedores, aves, insectos) que enriquecen nuestra biodiversidad, y hasta el paisajístico puesto que todas ellas poseen una floración vistosa y variada.

La principal comunidad autónoma productora de leguminosas grano es Castilla-La Mancha, seguida de Castilla y León.



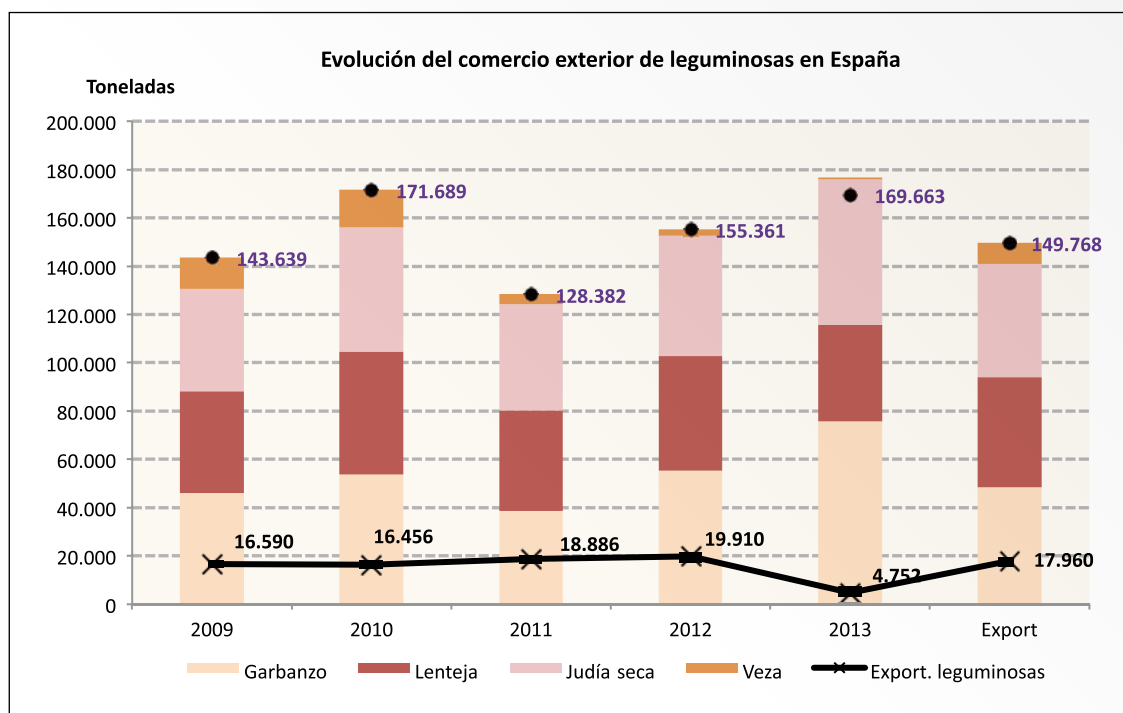
(*) Avance

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T del MAGRAMA (Avances de superficies y producciones agrícolas).

Comercio exterior

En el caso de las leguminosas de consumo humano (lentejas, garbanzos y alubias), al igual que en las proteaginosas, el saldo exterior viene siendo deficitario desde hace bastantes años. En 2013 se bate el record de importación del último quinquenio (ver gráfico más abajo), 175.970 t., de las que corresponden el 43% a garbanzo, 23% a lenteja y el 34% restante a alubia. Procedentes sobre todo de países terceros, Canadá, China, USA, Argentina y México. Las exportaciones han sido tan solo de 8.360 t., con destino preferentemente intracomunitario.

Solamente en las de consumo animal (vezas y yeros) el saldo es positivo este año 2013 se han importado (solamente en vezas) 744 t. frente a 11.845 t. exportadas, todas en el ámbito de la UE. Proceden de Rumania, Francia y Portugal, y tienen como destino Reino Unido, Alemania, Países Bajos y Portugal, principalmente.



(*) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de Eurostat.

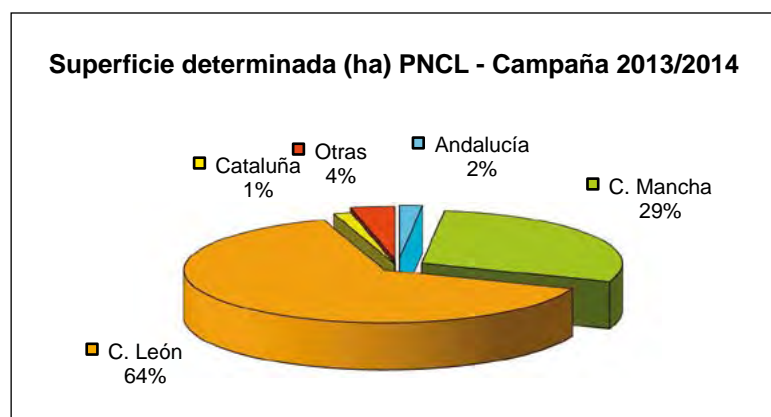
Régimen de ayudas

Desde la campaña 2006/2007 no existe presupuesto PAC directamente vinculado con el sector de las leguminosas grano puesto que la ayuda contemplada en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 (181 €/ha) se incorporó al pago único en dicha campaña.

En 2010 se pone en marcha el Programa Nacional de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano (PN-FRC) y el Programa Nacional para el Fomento de la Calidad de Legumbres, dotado con un millón de euros y con una superficie máxima garantizada de 10.000 hectáreas (4.000 ha para DOP e IGP; 5.500 ha para agricultura ecológica y 500 ha para otras denominaciones de calidad diferenciada), tiene como objetivo fomentar la producción de legumbres de calidad para el consumo humano. Es una ayuda específica establecida en el artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009, del Consejo, que se desarrolla en forma de pago por explotación por un importe de 100 €/ha. Está dirigida a los agricultores que produzcan leguminosas para el consumo humano, según lo establecido en el Real Decreto 202/2012. La dotación presupuestaria del programa para 2013 es de un millón de euros.

En la siguiente tabla se puede ver la evolución del Programa.

Comunidad Autónoma	Superficie determinada ajustada (ha)			
	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/14
Andalucía	149,36	229,52	176,47	181,25
Aragón	1.110,76	552,42	528,73	16,02
Asturias	50,49	46,62	36,00	36,72
Baleares	3,90	5,21	5,11	0,29
C. Mancha	2.810,77	2.986,07	3.325,39	2.904,93
C. León	5.650,08	5.973,74	5.632,20	6.446,35
Cataluña	79,32	85,96	171,60	140,45
Extremadura	17,82	30,66	-	-
Galicia	15,73	14,47	17,13	30,21
Madrid	3,54	-	-	-
Navarra	41,51	37,30	60,46	32,65
P. Vasco	65,03	34,45	36,83	97,46
La Rioja	1,66	3,59	10,07	12,85
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000,00	9.899,18



Fuente: FEAGA.

1.1.6. Forrajes desecados

El sector forrajero español

De entre todas las especies forrajeras cultivadas en España, la alfalfa es la que más importancia superficial, productiva y económica posee. En el año 2013, se cultivaron 249.850 ha de alfalfa (aproximadamente el 20% de la superficie total forrajera cultivada).

El rendimiento medio en verde de la alfalfa se situó en 43,7 t/ha y su producción total fue de 10,9 millones de toneladas de forraje fresco. Aunque la superficie ha disminuido un 3,2% respecto al año anterior, sin embargo la producción ha aumentado un 4,2% debido al aumento de los rendimientos sobre todo en los secanos de Castilla y León, y también al regadío del Valle del Ebro y Duero, donde se ha podido disponer de las dotaciones adecuadas. Todas las CCAA dedican alguna superficie a la alfalfa, excepto las Islas Canarias. Aragón, Castilla y León, y Cataluña cultivan el 86% de la superficie de alfalfa, media del último quinquenio 2009-2013. Su cultivo se realiza principalmente en régimen de regadío, la superficie de secano oscila en torno al 30-40 %, y se sitúa preferentemente en Castilla y León, Cataluña y Aragón.

En cuanto a la superficie y producción objeto de contrato para transformación en las industrias existentes en España, puede observarse en las tablas siguientes su evolución en el último quinquenio, que comprende las tres últimas campañas con ayuda acoplada a la industria y las dos primeras sin ella. Se observa una disminución de ambas (superficie y producción), en torno al 14-16% en las dos últimas campañas respecto a 2011/12. Es un dato que el sector transformador asume gracias a los buenos resultados comerciales con el exterior.

	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14(*)
Aragón	86,55	89,86	86,34	75,60	77,70
Castilla y León	27,14	35,49	40,80	26,29	32,61
Cataluña	31,40	32,48	31,86	27,72	26,98
Navarra	5,72	7,47	7,03	6,87	6,53
Castilla-La Mancha	4,85	4,90	6,05	4,60	4,90
Andalucía	2,84	3,97	3,63	3,00	2,76
Extremadura	0,43	0,51	0,34	0,34	0,62
Baleares	0,35	0,31	0,32	0,27	0,15
TOTAL ESPAÑA	159,29	174,98	176,37	144,69	152,25

(*) Datos provisionales.

Superficie en miles de ha. Fuente: AEFA.

	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14(*)
Aragón	1.015	1.021	1.066	876	915
Castilla y León	130	182	215	153	184
Cataluña	410	401	404	392	350
Navarra	75	89	97	91	96
Castilla-La Mancha	55	56	77	56	54
Andalucía	40	50	54	44	39
Extremadura	4	4	4	6	9
Baleares	3	3	4	2	1
TOTAL ESPAÑA	1.732,10	1.805,97	1.920,89	1.619,83	1.649,03

(*) Datos provisionales.

Producción en miles de t. Fuente: AEFA.

La industria transformadora de forrajes desecados se sitúa principalmente en el Valle del Ebro, con el 83% de la capacidad productiva (CCAA de Aragón, Cataluña y Comunidad Foral de Navarra), el 10% en Castilla y León (Palencia, Valladolid, Zamora, Burgos y León), el 4% en Castilla-La Mancha (Toledo, Albacete, y Ciudad Real) y el 3% restante en Andalucía, Extremadura e Islas Baleares. El número de industrias que operaron en la mencionada campaña 2012/13 fue de 80 entre deshidratados y secados al sol.

La previsión de la producción española para la campaña de comercialización 2013/2014 (datos provisionales), puede girar en torno a 1.650.000 t, lo que supone un ligero incremento próximo al 2 % respecto a la anterior. Este aumento se da en Aragón, Castilla y León, Navarra y Extremadura, sin embargo desciende considerablemente Cataluña (10%), y en menor grado, Andalucía y Castilla-La Mancha.

Comercio exterior

La alfalfa deshidratada española, en forma de harina y pellets, y balas, ha tenido durante el año 2013 un balance exterior positivo, como viene siendo desde hace bastantes años. España es la segunda productora y exportadora mundial de estos productos, después de los Estados Unidos de América.

Las importaciones de harina y pellets de alfalfa (Código NC: ex 12141000), durante 2013, ascendieron de 2.390 t, todas ellas corresponden a tráfico intracomunitario (2.360 t. de Francia y 25 de Italia).

Las exportaciones de harina y pellets de alfalfa (Código NC: ex 12141000), durante el mismo período, ascendieron a 976.910 toneladas. Se destinaron a tráfico interior comunitario 131.650 t. (13,5%). Los principales países de destino fueron Portugal (50.940 t.), Francia (48.462 t.), Italia (21.940 t.), Dinamarca (4.908 t.), Malta (3.195 t) y Chipre(2.205 t.). La mayor parte del comercio exterior (85,5 %) tuvo como destino países terceros, Emiratos Árabes Unidos (671.200 t.), Arabia Saudita (70.180 t.), Jordania (23.700 t.), Libia (20.180 t.), Marruecos (10.170 t.), Líbano (7.900 t.), Kuwait (7.350 t.), Túnez (5.300 t.), entre los principales.

Las exportaciones de los forrajes españoles se van decantando cada vez más por el formato «bala deshidratada».

El contexto sectorial en la UE

En la campaña 2012/2013, primera campaña con la ayuda desacoplada del proceso transformador industrial, la producción de forrajes transformados en la UE, se estima en 3.544.000 t., sufre un descenso muy considerable alrededor del 21% respecto de la anterior. En el cuadro que se muestra a continuación, se contienen las producciones de las últimas cinco campañas, de los principales países, expresados en miles de toneladas. Todos los países disminuyen su producción, y de modo muy notorio Italia (-42,4%).

	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
España	1.528	1.732	1.804	1.921	1.620
Francia	827	867	814	869	770
Italia	736	733	874	1.128	650
Alemania	257	243	147	245	230
P. Bajos	113	110	140	121	110

Fuente: Datos de la UE y AEFA.

Estas producciones contribuyen eficazmente a suavizar el endémico déficit proteico de la UE, aunque como se ha descrito en el apartado anterior «comercio exterior» tan solo una mínima parte de la producción española, que es la más cuantiosa, se destina al comercio intracomunitario.

1.2. Cultivos industriales: algodón, azúcar, lúpulo y tabaco

1.2.1. Algodón

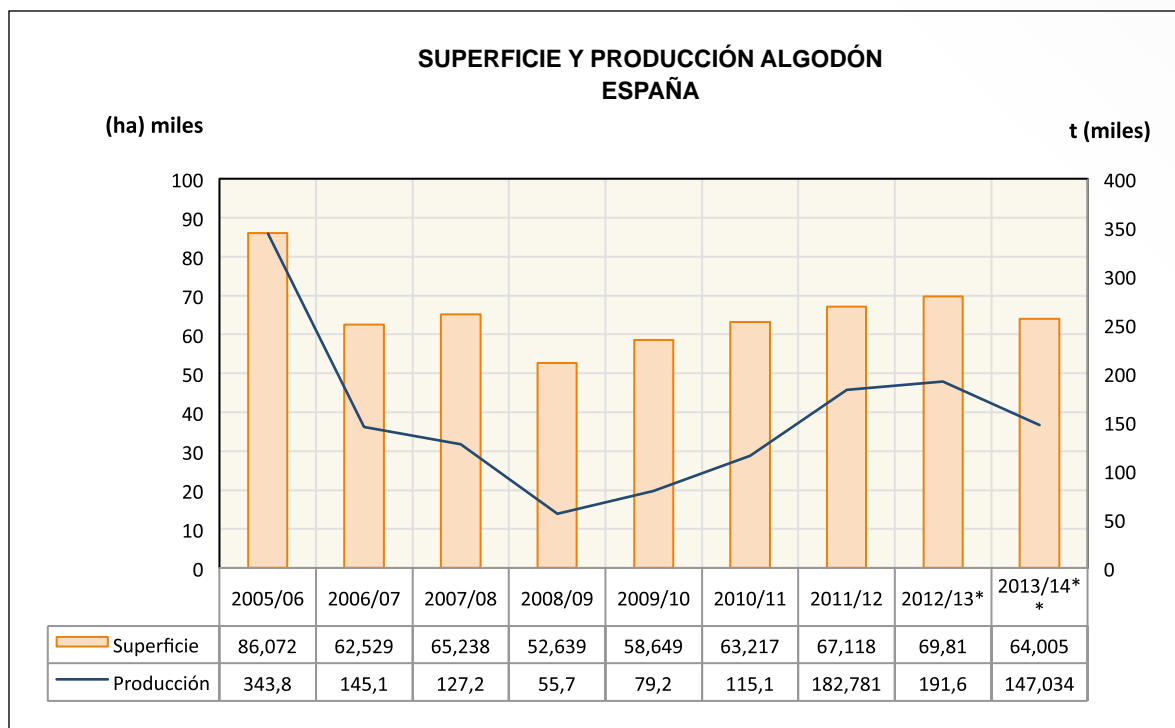
Superficie, producción y precios

La superficie de algodón cultivada en España se concentra en Andalucía (99,8%, media de las cuatro últimas campañas) si bien se siembran pequeñas superficies en Murcia y Alicante.

Como consecuencia de la reforma del régimen de ayuda al algodón en la UE, en la que se desacopla el 65% de la ayuda, se produce un descenso de la superficie cultivada y una reducción muy acusada de la producción, pasando de 343.000 t en la campaña 2005/06 a 55.000 t en 2008/2009. A partir de 2009, tras la modificación del régimen de ayudas al algodón, que obliga a efectuar la recolección del algodón producido en superficies con derecho a ayuda, se inicia una recuperación de la superficie y sobre todo de la producción y los rendimientos, favorecida por el incremento de precios en el mercado mundial.

En la campaña 2013/2014 la superficie cultivada ha disminuido respecto a la campaña anterior y la producción se ha reducido (-23%) debido fundamentalmente a adversas condiciones meteorológicas (persistentes lluvias de inicio de la primavera) y fitosanitarias.

La evolución de la superficie cultivada y de las producciones de las últimas campañas se refleja en el gráfico siguiente:



* Estimación.

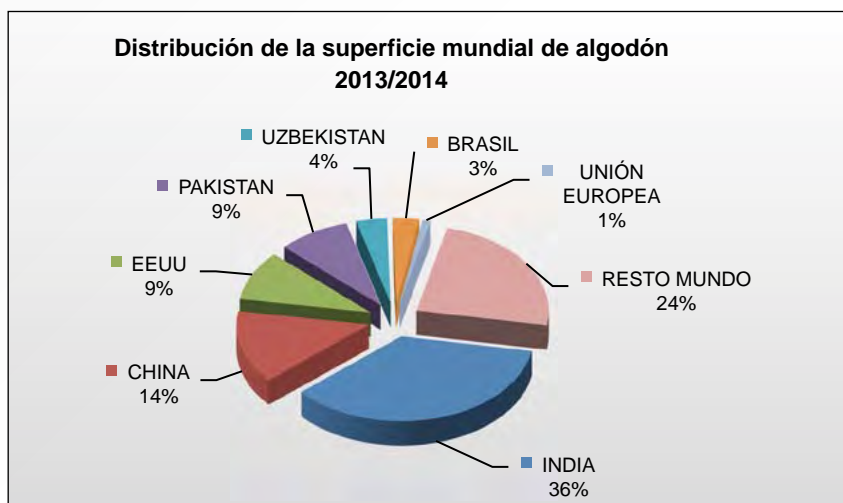
** Avance.

Fuente: S.G. de Estadísticas del MAGRAMA.

En la UE sólo se cultiva algodón en Grecia, España y una pequeña cantidad en Bulgaria. En la campaña 2013/2014 la superficie cultivada se ha reducido (-10%) respecto a la campaña anterior, alcanzando las

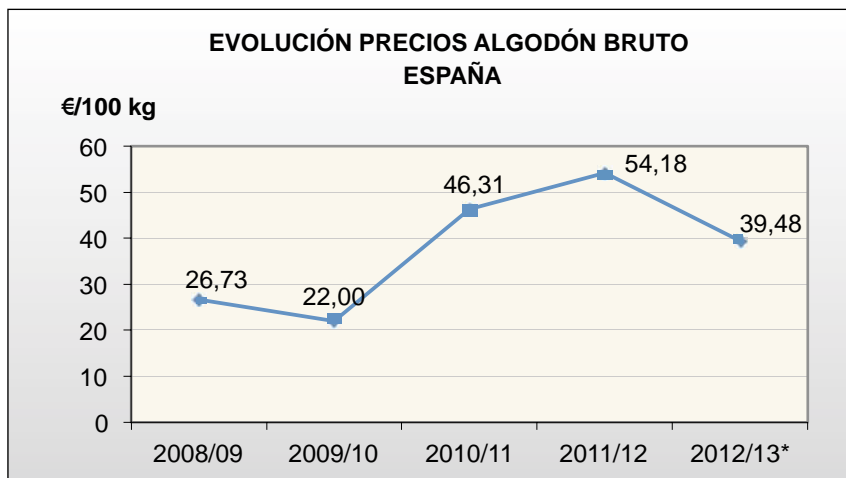
311.000 ha que representan en torno al 1% de la total superficie mundial destinada al cultivo de algodón. En cuanto a la producción, en 2013/14 ha aumentado un 12% respecto a 2012/13 por el incremento de los rendimientos en Grecia.

A nivel mundial, la superficie cultivada de algodón en la campaña 2013/2014 se ha reducido ligeramente (-2%) respecto a 2012/13, sin embargo algunos países la han aumentado como Brasil (+22%) y la India (+1%). Los precios internacionales del algodón en el momento de la siembra no estimularon nuevas plantaciones y en países como EEUU (-16,9%) los agricultores abandonaron el algodón por opciones más rentables. Los países con mayor superficie cultivada han sido India (35,8%), China (13,8%) y EEUU (9,5%). La producción en la campaña 2013/14 también se ha visto reducida (-4%) respecto a la campaña previa. Los principales países productores han sido China (26%), India (24%) que a pesar de ser el país con mayor superficie cultivada tiene bajos rendimientos, y EEUU (11%).



Fuente: Comité Consultivo Internacional del Algodón. Datos provisionales.

Los precios percibidos por los agricultores en España descendieron (-27%) en la campaña 2012/2013 situándose en 39,48 €/100 kg de algodón bruto.



* Estimación.

** Avance.

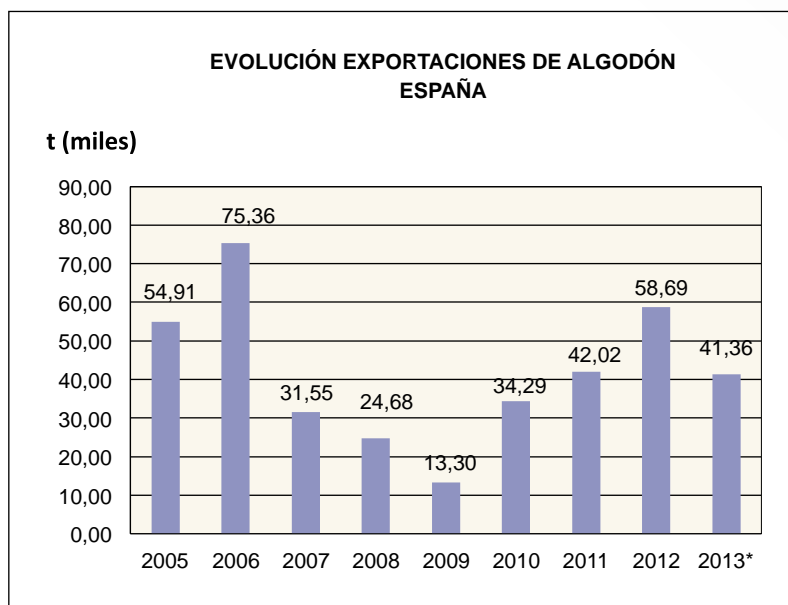
Fuente: S.G. de Estadísticas del MAGRAMA.

Los precios del mercado mundial de fibra de algodón, según datos del Comité Consultivo Internacional del Algodón, se mantuvieron estables en la campaña 2012/13, aunque descendieron moderadamente, el Índice A del Cotlook promedió 88 centavos la libra, inferior en un 11% al registrado en 2011/12. La tendencia en los precios se vio impulsada de una parte, por una fuerte presión a la baja generada por las crecientes existencias mundiales y una demanda débil, y por otra, por la política oficial china de continuar aumentando sus reservas de algodón (en torno al 54% de las reservas mundiales). La gran magnitud de la reserva china ha contribuido a la estabilidad de los precios del algodón en la campaña 2012/13.

Comercio exterior

Las exportaciones de algodón han tenido una tendencia al alza desde 2009, que marca el volumen más bajo de la década, hasta 2012, coincidiendo con la recuperación de la producción tras la caída producida entre 2006 y 2008 por efecto de la entrada en vigor del nuevo régimen de ayudas europeas al algodón que se modificó en 2009, así como con los inicios de la crisis económica y con unos elevados precios internacionales del algodón.

El volumen de las exportaciones españolas de algodón (código NC 5201 00, algodón sin cardar ni peinar) en 2013 se reducen un 18% respecto a 2012, alcanzando las 41.360 toneladas, destinadas principalmente a la UE (35%), Marruecos (14%), China (12%) e Indonesia (12%). Las importaciones de algodón en 2012 han sido de unas 3.292 toneladas y en 2013, según datos provisionales, de unas 2.863 toneladas.



*Datos provisionales.

Fuente: Data-Comex-Estadísticas comercio exterior. Ministerio de Economía y Competitividad.

El valor de las exportaciones de algodón (sin cardar ni peinar) en España en 2012 ha sido de 90,96 mill. €, y en 2013, según datos provisionales, ha sido de 57,13 mill. €.

Régimen de ayudas

La regulación básica del régimen de ayudas al algodón se recoge en el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero y las disposiciones de aplicación se desarrollan en el Reglamento (CE) nº 1121/2009 de la Comisión, de 29 de octubre. En el ámbito nacional se recoge en el Real Decreto

202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y en la Orden AAA/191/2013, de 11 de febrero, sobre la ayuda específica al cultivo del algodón para la campaña 2013/2014.

La ayuda específica está fijada en 1400 €/ha de algodón para una superficie básica nacional de 48.000 hectáreas, con la obligación de recolectar el algodón producido que deberá ser de calidad sana, cabal y comercial. En la medida en que la superficie cultivada rebasa la superficie básica, el importe de la ayuda media por hectárea disminuye. En la campaña 2012/2013 el importe de la ayuda específica al algodón fue de 982,71 €/ha concedidos a una superficie de 68.832,45 hectáreas. En la campaña 2013/2014 el importe de la ayuda ha sido de 1.060,26 €/ha concedidos a una superficie de 63.380,82 hectáreas.

También han recibido ayuda en base al artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, las superficies que han cumplido con los requisitos exigidos y lo dispuesto en el Programa nacional para el fomento de la calidad del algodón del Real Decreto 202/2012. En la campaña 2012/2013 el importe unitario fue de 77,6826 €/t para una cantidad de algodón con derecho a ayuda de 172.908,75 toneladas. En la campaña 2013/14 el importe ha sido de 95,1265 €/t para 141.201,35 toneladas con derecho a ayuda.

Programa de reestructuración del sector del algodón

En el ejercicio 2010 se aprobó el Programa de reestructuración del sector del algodón español previsto en el Reglamento (CE) nº 472/2009 del Consejo, de 25 de mayo. El presupuesto anual del Programa es de 6,134 millones de euros anuales y su periodo de vigencia de 8 años.

La ayuda correspondiente al desmantelamiento de instalaciones se ha concedido, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 1145/2008, a 19 desmotadoras con una capacidad desmantelada de 265.045,254 toneladas. La ayuda a los contratistas de maquinaria de recolección de algodón se ha concedido a 103 cosechadoras por una capacidad de 39.351,95 toneladas y se ha distribuido en dos pagos, el primero del 90% y el segundo del 10%, en los ejercicios 2011 y 2012 respectivamente.

La aplicación del Programa en los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 se ha llevado a efecto según el cuadro financiero para el desmantelamiento de las desmotadoras que cumplían los requisitos recogidos en el Real Decreto 169/2010, de 19 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en el marco del Programa nacional de reestructuración para el sector del algodón.

1.2.2. Azúcar

La volatilidad de los precios en el mercado mundial del azúcar resultó ser bastante menor en 2013, con una tendencia clara de disminución a lo largo del año. Los precios comunitarios también siguen esta tendencia, aunque se sitúan de media unos 300 €/t por encima de los anteriores.

La campaña de comercialización 2012/13 supone la tercera campaña consecutiva con una producción mundial (181,7 mill. t) superior al nivel de consumo, lo que ha implicado un incremento de las existencias mundiales y una presión a la baja de los precios. Al igual que en la campaña anterior, en 2012/13 la UE ha registrado un nivel de producción de azúcar muy superior a la totalidad de la cuota asignada a los Estados Miembros (4,2 mill. t).

La conjugación de estos hechos ha impulsado a la Comisión Europea a continuar durante la campaña 2012/2013 con la aplicación de medidas de mercado extraordinarias (incluidas a partir de 2014 en el mecanismo temporal de gestión de mercado como medidas ordinarias de gestión de la OCM del sector), concretamente nos referimos a la apertura de una licitación para la importación de azúcar a arancel reducido y la liberación de azúcar producido fuera de cuota al mercado comunitario, con una tasa de excedentes reducida.

Superficie, producción, consumo y precios

En la campaña 2012/13, la superficie de remolacha cultivada en España fue de 36.059 ha, lo que supone una reducción del 15,7 % respecto a la anterior. De ellas, 31.298 ha corresponden a remolacha de recolección invernal. La producción alcanzó la cifra de 3,29 millones de toneladas, lo que supone una disminución del 15,2% respecto a la anterior. La producción definitiva de azúcar fue de 521.050,98 t.

En la campaña actual 2013/14 la superficie estimada total cultivada de remolacha asciende a 33.998 ha, de las que 26.625 ha corresponden a remolacha de recolección invernal con una producción equivalente de 2,35 millones de toneladas de remolacha, de las cuales el 87% se sitúan en Castilla y León.

Para la campaña de comercialización 2013/14 se prevé una producción comunitaria de azúcar de 16,98 mill. t, lo que supone 0,51 mill. t menos que en la campaña de comercialización anterior.

A nivel mundial, la Organización Internacional del Azúcar (ISO) prevé una producción de azúcar para la campaña de comercialización 2013/2014 de 181,3 mill. t. En 2012, 5 países concentraron más del 60% de la producción mundial: Brasil (39,74 mill. t), seguido de India (29,19), UE-27 (18,31), China (12,99) y Tailandia (10,37).

El consumo de azúcar en la UE-27, durante la campaña 2012/13, alcanzó la cifra de 18,88 mill. t. Se prevé que para la campaña 2013/14, el nivel de consumo se mantenga prácticamente igual al de campaña anterior.

La ISO estima que el consumo mundial de azúcar en la campaña 2013/2014 alcanzará 177,1 mill. t, lo que supone un aumento del 2,3 %, continuando de este modo, con el incremento constante anual (hace 10 años, en la campaña 2003/04, el consumo ascendía a 143,2 mill. t).

En cuanto al consumo por habitante en España, se observa una tendencia ascendente, pasando de 27,85 kg/hab en 2010 a 34,40 kg/hab en 2011, 35,2 kg/hab en 2012 y 37,4 kg/hab en 2013.

Las existencias de azúcar en la UE 27, a 30 de septiembre de 2013 (final de la campaña de comercialización 2012/2013), fueron de 3,538 mill. t, 166.000 t más que en el mismo periodo de la campaña de comercialización anterior.

Los precios mínimos establecidos en el artículo 49 del Reglamento del Consejo 1234/2007, por el que se crea una organización común de los mercados agrícolas, se recogen en el siguiente cuadro:

	€/t
Precio mínimo de la remolacha 2008/09	27,83
Precio mínimo de la remolacha a partir de la campaña 2009/10	26,29

Art. 49 Reglamento (CE) nº 1234/2007.

El precio mínimo se aplicará a la remolacha azucarera de calidad tipo, con un contenido en azúcar del 16%.

El precio medio de venta del azúcar blanco en la UE, en la campaña de comercialización 2012/2013, ha registrado niveles altos, alcanzando su máximo en enero de 2013 (738 €/t) y manteniendo esta tendencia hasta abril de 2013 (730 €/t) para descender paulatinamente hasta 689 €/t a final de campaña. Respecto a la venta del azúcar blanco para uso industrial, se registró un precio máximo en los dos primeros meses de campaña (394 €/t) para después descender y alcanzar 360 €/t en septiembre de 2013.

Gestión del mercado: cuotas

El Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo, en su anexo VI, establece las cuotas nacionales y regionales de producción de azúcar e isoglucosa a partir de la campaña de comercialización 2009/2010:

Unión Europea	Cuota (t)
Azúcar	13.336.741,2
Isoglucosa	690.440,8
España	Cuota (t)
Azúcar	498.480,2
Isoglucosa	53.810,2

Nota: Toneladas de cuota correspondientes a la aplicación del art. 3 del R (CE) 320/2006 de la reestructuración del sector en algunos EEMM y en España, así como la cuota adicional asignada de acuerdo con el art.58 del R (CE) 1234/2007

Fuente: Anexo VI del Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo

La Orden ARM/2249/2009, de 29 de julio, por la que se asignan las cuotas de azúcar e isoglucosa a las empresas productoras establecidas en España, asigna las siguientes cuotas de producción a partir de la campaña de comercialización 2009/10:

Empresa	Cuota de azúcar (T) cantidad equivalente de azúcar blanco
AB Azucarera Iberia, S.L.	378.480,2
Sociedad Cooperativa General Agropecuaria ACOR	120.000,0
TOTAL	498.480,2

Fuente: Orden ARM/2249/2009, de 29 de julio.

Empresa	Cuota de isoglucosa (T) cantidades referidas a materia seca
Roquette Laisa España, S.A.	26.231,1
Cargill, S.L.U.	27.579,1
TOTAL	53.810,2

Nota: Aplicación del art. 56 y art. 58 del Reglamento (CE) 1234/2007 y art. 3 del Reglamento (CE) 320/2006.

Fuente: Orden ARM/2249/2009, de 29 de julio.

Los instrumentos de gestión del mercado del azúcar, para equilibrar el mercado europeo se deciden de acuerdo con el artículo 195 del Reglamento (CE) n° 1234/2007.

Son los siguientes:

- Reporte, traslado de los excedentes a la siguiente campaña de comercialización de la totalidad o una parte de la producción de las empresas que rebasen su cuota asignada.
- Mecanismo de retirada de azúcar del mercado mediante el establecimiento de un umbral de retirada.
- Almacenamiento privado cuando el precio del mercado cae por debajo del precio de referencia durante un periodo representativo.

- Alternativas al azúcar fuera de cuota que, por ejemplo, podrá destinarse a uso industrial (biocombustible, industria química y farmacéutica) o al abastecimiento de las regiones ultraperiféricas.
- Liberación de azúcar e isoglucosa producidos fuera de cuota bajo una tasa de excedentes reducida.

Comercio exterior

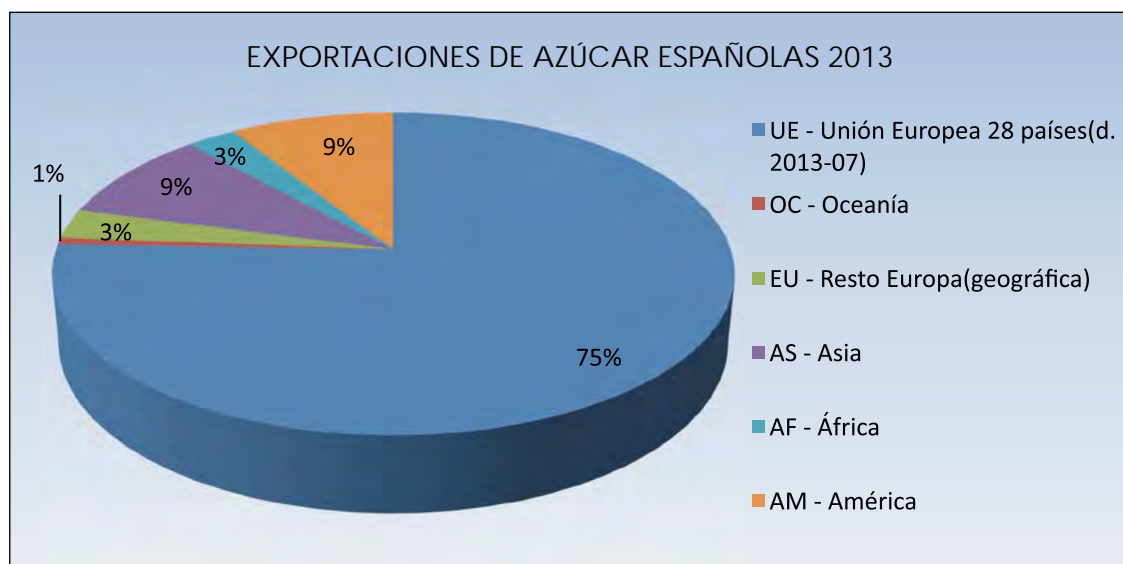
Las exportaciones españolas del sector del azúcar, en el año 2013, se recogen en el cuadro siguiente:

Partida	Producto	Peso (Toneladas)	Valor (Miles de euros)
1701	Azúcar de caña/remolacha y sacarosa	89.723,3	67.148,2
1702	Demás azúcares	60.519,3	39.944,5
1703	Melaza procedente de la extracción o del refinado	2.950,2	556,3
1704	Artículos de confitería	138.750,9	403.646,7
TOTAL		291.943,8	511.295,6

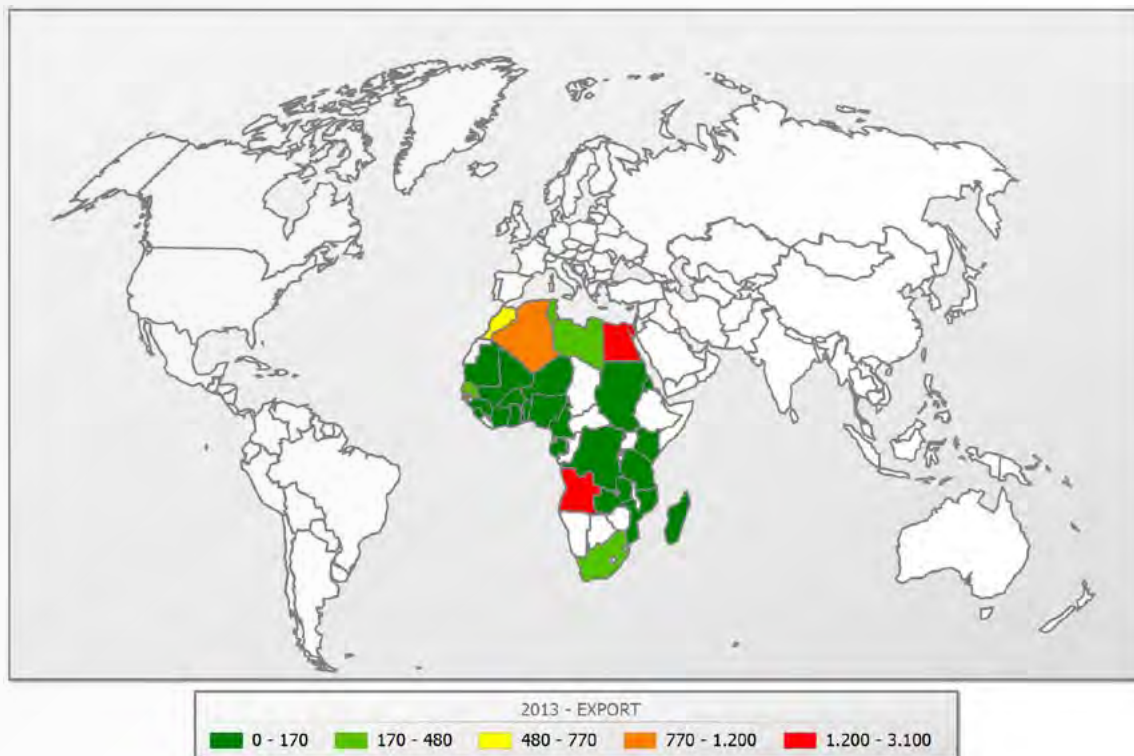
Fuente: Agencia Tributaria.

Aproximadamente, el 75,5% de las exportaciones, de la partida 17, tienen como destino la UE-28 (en 2012 eran el 68%, excluyendo Croacia). Concretamente, el 36,4% de las mercancías englobadas en la partida 1701 se han exportado a Francia, seguida de Reino Unido (17,4%). Destacan las exportaciones a Israel, con el 11,6% de las exportaciones totales a terceros países. En cuanto a la partida 1702, el 80,7% de las exportaciones se han destinado a Francia (52,9%), Portugal (9,5%), Italia (9,4%) y Alemania (8,7%). Respecto a la partida 1703 el 93% de las toneladas se han exportado a Portugal. Y, por último, el 50% de las exportaciones de la partida arancelaria 1704 se dirigen a Francia (20,7%), Alemania y Reino Unido (10,4% cada uno) y Portugal (7,8%); destaca EEUU como país tercero con el 13% de las exportaciones totales de esta partida.

A continuación se muestran las exportaciones españolas en 2013 por zonas geográficas mundiales:



Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Estadísticas de comercio exterior español.



Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Estadísticas de comercio exterior español.

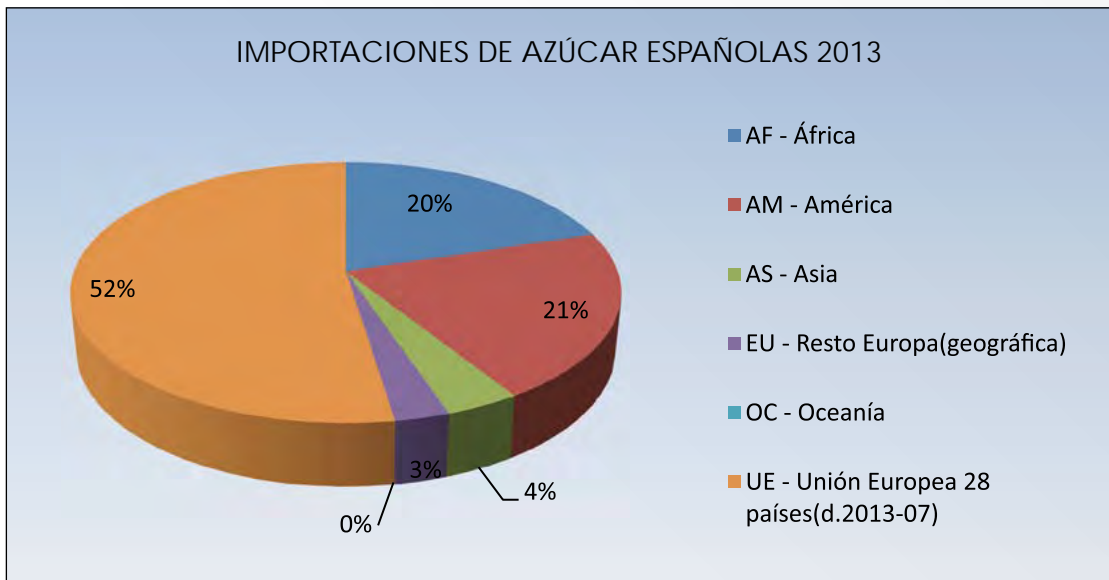
Las *importaciones* españolas del sector del azúcar, para el mismo periodo 2013, son las que se detallan a continuación:

Partida	Producto	Peso (Toneladas)	Valor (Miles de euros)
1701	Azúcar de caña/remolacha y sacarosa	1.316.208,5	781.683,8
1702	Demás azúcares	104.082,1	93.637,7
1703	Melaza procedente de la extracción o del refinado	213.525,6	30.029,1
1704	Artículos de confitería	35.637,1	128.669,3
TOTAL		1.669.453,3	1.034.019,9

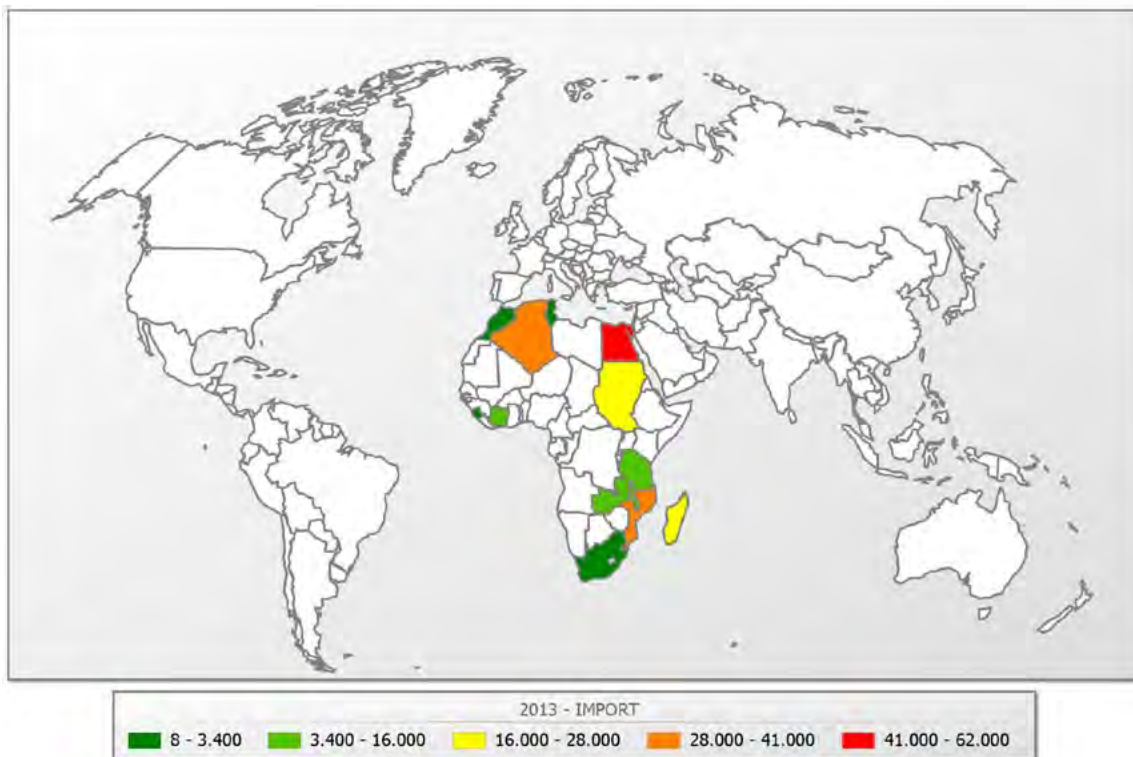
Fuente: Agencia Tributaria.

El 52 % de las importaciones se destina a países de la UE-28 (porcentaje algo menor que en el año 2012). El 54,1% de la partida 1701 se importa de la UE, destacando el volumen de importaciones de Reino Unido (21,4%), Francia (21,1%) y Portugal (9,5%). Fuera de la UE, destaca Brasil con el 17% de las importaciones totales de la partida. Otros países son, por orden de importancia, Suazilandia, Mauricio y Mozambique. El 87,3% de la partida 1702 proviene de países de la UE-28, destacando Francia (33,4%) y Bélgica (20,9%). Únicamente el 7,5% de las melazas (partida 1703) proceden de la UE y más del 42% de las importaciones proceden de México y de Egipto. Respecto a la partida 1704, se importa de la UE el 91,1%, destacando Alemania, Francia, Bélgica y Polonia.

A continuación se muestran las importaciones españolas en 2013 por zonas geográficas mundiales:



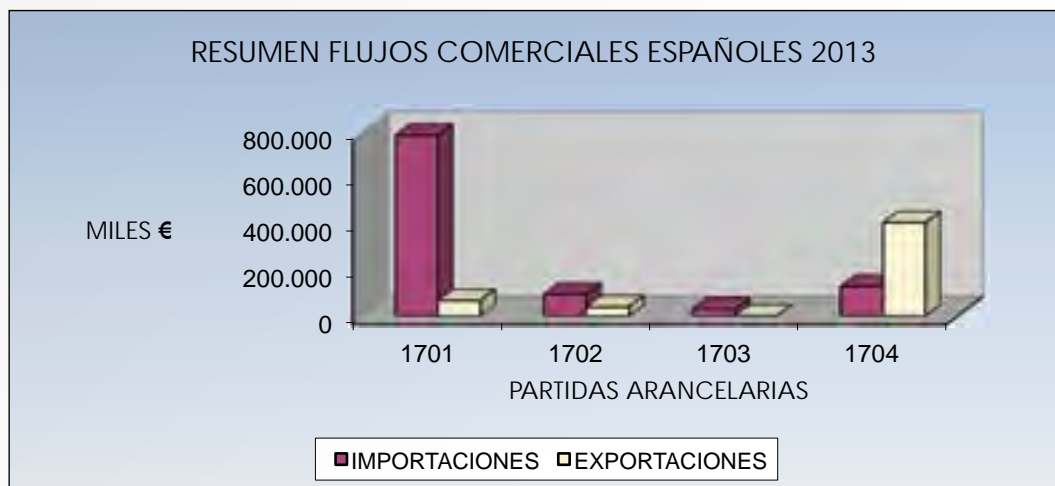
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Estadísticas de comercio exterior español.



Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Estadísticas de comercio exterior español.

El gráfico siguiente muestra el valor de los distintos flujos comerciales de España en 2013.

Miles de euros



Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Estadísticas de comercio exterior español.

Por otra parte, el sector del azúcar cuenta con un régimen de importación de productos en el marco de determinados contingentes arancelarios y acuerdos preferenciales.

Los contingentes arancelarios en vigor en 2013 son los siguientes:

Toneladas en equivalente de azúcar blanco

Tipo	Código	Cantidades (T)	Derecho (€/T)
CXL- Australia	1701 11 10	9.925	98
CXL- Brasil	1701 11 10	334.054	98
CXL- Cuba	1701 11 10	68.969	98
CXL- país 3º	1701 11 10	253.977	98
CXL- India	1701	10.000	0
Balcanes-Albania	1701 y 1702	1.000	0
Balcanes-Bosnia y Herzegovina	1701 y 1702	12.000	0
Balcanes- Serbia o Kosovo	1701 y 1702	180.000	0
Balcanes-Ant. Rep. <Yug. Macedonia	1701 y 1702	7.000	0
«azúcar excepcional»*
«azúcar industrial»	1701	400.000	0
Croacia - medidas transitorias	17011410	40.000	98
Moldova	17019910	34.000	0
Perú	varios 1701 y 1702	18.334	0
Colombia	varios 1701	25.834	0
Centroamérica	varios 1701 y 1702	62.500	0
Panamá	varios 1701 y 1702	5.000	0

* No abierto este contingente.

Fuente: Reglamento (CE) nº 891/2009 de la Comisión, de 25 de septiembre de 2009, relativo a la apertura y gestión de determinados contingentes arancelarios comunitarios en el sector del azúcar.

Reglamento de ejecución (UE) nº 170/2013 de la Comisión, por el que se establecen medidas transitorias en el sector del azúcar con motivo de la adhesión de Croacia.

Reglamento (CE) nº 55/2008 del Consejo, por el que se introducen preferencias comerciales autónomas para la República de Moldova.

Reglamento de ejecución (UE) nº 405/2013 de la Comisión, relativo a la apertura y modo de gestión de los contingentes arancelarios de la Unión para los productos agrícolas originarios de Perú.

Reglamento de ejecución (UE) n° 741/2013 de la Comisión, relativo a la apertura y modo de gestión de los contingentes arancelarios de la Unión para los productos agrícolas originarios de Colombia.

Reglamento de ejecución (UE) n° 924/2013 de la Comisión, relativo a la apertura y modo de gestión de los contingentes arancelarios de la Unión para los productos agrícolas originarios de Centroamérica.

Reglamento de ejecución (UE) n° 923/2013 de la Comisión, relativo a la apertura y modo de gestión de los contingentes arancelarios de la Unión para los productos agrícolas originarios de Panamá.

Reglamento de ejecución (UE) n° 470/2013 de la Comisión, por el que se abre un contingente arancelario de determinadas cantidades de azúcar industrial para la campaña de comercialización 2013/14.

El régimen de importación en el marco de acuerdos preferenciales es el siguiente:

GRUPO		ORIGEN	UMBRAL (T) *		
NO ACP	PMA	Bangladesh Camboya Laos Nepal	no		
ACP	PMA	Benín Burkina Faso Rep. Dem. Congo Etiopía Madagascar Malawi Mozambique Senegal Sierra Leona Sudán Tanzania Togo Uganda Zambia	no		
		África Central	10.186,1		
		África Occidental	Costa de Marfil	10.186,1	
		SADC	Suazilandia	166.081,2	
		EAC	Kenia	12.907,9	
		NO PMA	ESA	Mauricio Zimbabwe	544.711,6
			Pacífico	Fiji	181.570,5
			Cariforum	Barbados Belice Rep. Dominicana Guyana Jamaica Trinidad y Tobago	454.356,6
		TOTAL	ACP (NO PMA)		1.380.000,0
			ACP (TODOS)		3.500.000,0

* Toneladas en equivalente de azúcar blanco.

Fuente: Reglamento (CE) n° 828/2009 de la Comisión, de 10 de septiembre de 2009, por el que se establecen, para las campañas de comercialización 2009/10 a 2014/15, las disposiciones de aplicación para la importación y el refinado de productos del sector del azúcar de la partida arancelaria 1701 en el marco de acuerdos preferenciales

Régimen de ayudas

Ayudas directas

Las ayudas directas que reciben los agricultores del sector se integran en el régimen de pagos directos que entró en funcionamiento durante el año 2006 y se aplica, en la legislación española, en 2013, mediante el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería. Estas ayudas son las siguientes:

- Ayuda desacoplada integrada en el Régimen de Pago Único.
- Ayuda específica a los productores de remolacha azucarera por aplicación del artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, para el fomento de la calidad de la producción que se entregue a la industria azucarera para su transformación.
- Ayuda a los productores de remolacha azucarera, por azúcar producida al amparo de cuotas y durante 5 campañas de comercialización a partir de la 2009/10. Derivada del abandono del 50% de la cuota asignada a nivel nacional.

Además, se articula una ayuda estatal temporal durante el periodo en el que se pague la *ayuda a los productores* de remolacha azucarera en las Comunidades Autónomas que lo soliciten.

Planes de reestructuración industrial

El régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar se estableció mediante el Reglamento (CE) nº 320/2006 del Consejo, de 20 de febrero, modificado a su vez por el Reglamento (CE) nº 1261/2007, en orden a incorporar incentivos de abandono tanto para las industrias como para los productores.

El MAGRAMA desarrolló el Real Decreto 890/2006, modificado por el Real Decreto 397/2007, por el que se regulaba el régimen temporal para la reestructuración del sector azúcar, con objeto de instrumentar el sistema para financiar los procesos de reestructuración, el sistema para la recaudación del importe temporal de reestructuración y la gestión, el control y el pago de las ayudas a la reestructuración y a la diversificación.

Se acogieron al régimen temporal de reestructuración siete fábricas azucareras, que abandonaron un total de 498.480,8 toneladas de azúcar de cuota lo que supone el abandono del 50% de la cuota nacional asignada. Estos abandonos se desglosan de la siguiente forma:

- A cargo de la campaña 2006/07, Azucarera del Guadalfeo, S.A., con 8.374,5 t.
- Campañas 2006/07 y 2007/08, fábrica de Ciudad Real de Azucarera EBRO, con 22.285,7 t y Azucarera de Linares de Azucareras Reunidas de Jaén, con 79.137,1 t.
- Campaña 2008/09, las fábricas de Azucarera EBRO de Guadalcaçín, con 124.670,6 toneladas y La Rinconada, con 84.179 t y la fábrica de ACOR en Valladolid, con 47.727,9 t.
- Campaña 2009/10, la fábrica de Peñafiel de Azucarera EBRO, con 132.106 t.

Respecto a la isoglucosa, Cargill Iberica, S.L. renunció a 5.000 y 3.000 t de isoglucosa sin el desmantelamiento de instalaciones, a cargo de las campañas de comercialización 2007/08 y 2008/09 respectivamente y Syral Ibérica, S.A.U. renunció a 69.613,2 t de isoglucosa, con desmantelamiento parcial de instalaciones a cargo de la campaña de comercialización 2009/10.

El MAGRAMA elaboró el Programa Nacional de Reestructuración en colaboración con las CCAA afectadas, mediante el que se gestiona la ayuda destinada a la diversificación de las zonas en que se produce

el abandono del cultivo. Se ha aplicado, por tanto, en las regiones afectadas por los planes de reestructuración de la industria azucarera aprobados, identificando la compatibilidad entre dichas ayudas y las incluidas en los programas de desarrollo rural de las CCAA para el período 2007-2013.

El sector del azúcar después de la reestructuración

Mediante el fondo temporal de reestructuración, el sector europeo ha renunciado a un total de 5,77 mill. t de cuota, del objetivo perseguido por la Comisión de 6 mill., repartidas de la siguiente manera:

	Azúcar	J. Inulina	Isoglucosa	Total
Toneladas	5.230.331	320.717	222.316	5.773.364

Fuente: DG Agricultura y Desarrollo Rural. Comisión Europea.

Destaca la campaña de comercialización 2008/2009 con una renuncia de 3,33 mill. t motivada por la reforma de las condiciones iniciales del fondo temporal de reestructuración para incluir más incentivos económicos.

Cinco Estados Miembros han abandonado su producción de remolacha azucarera: Bulgaria, Irlanda, Letonia, Portugal y Eslovaquia. Otros cinco Estados Miembros han abandonado al menos el 50% de su cuota: Grecia, España, Italia, Hungría y Eslovenia.

En 2013 la cuota de producción en la Unión Europea es de 14.027.182 t, 13,3 mill. t de azúcar y 690.440,8 t de isoglucosa. Esto supone el 78% de la cuota global producción de la campaña de comercialización 2005/2006.

El proceso de reestructuración ha supuesto un superávit de 640 mill. € asignados al FEAGA, concretamente al presupuesto 2012.

1.2.3. Lúpulo

Superficie, producción y precios

La superficie cultivada de lúpulo en España, en la cosecha 2013 ha alcanzado 500,3 hectáreas, lo que supone una disminución de respecto a la cosecha anterior de un 9,8%. Prácticamente la totalidad de la superficie cultivada se destina a lúpulos amargos, con un 1% de superficie de lúpulos aromáticos en Galicia. La variedad más cultivada fue Nugget. El cultivo se concentra prácticamente en su totalidad en la provincia de León, destacando la localidad de Villanueva del Carrizo (Valle del río Órbigo). También se produce en La Rioja y en Galicia.

La producción de lúpulo en flor también ha disminuido hasta alcanzar 863,5 toneladas, lo que supone una disminución del 17% respecto a la cosecha anterior, con un rendimiento medio de cosecha de 1,72 t/ha (-8,5%). La producción total de alfa ácidos ha sido de 106 t, con un contenido medio de 12,2%. El precio medio de flor seca fue de 4,19 €/Kg.

Se contabilizan 232 agricultores, de los cuales 228 se concentran en la provincia de Castilla y León.

España ocupa el sexto lugar en cuanto a producción de lúpulo dentro de la UE, pero si tenemos en cuenta sólo la producción de *variedades amargas* (21.268 t), ocupa el tercer lugar con el 5% de la producción, por detrás de Alemania (84%) y Polonia (5,6%).

El cultivo del lúpulo en la UE en 2012 supuso una superficie de 27.287 hectáreas (un 7% menor que el año 2011), de las que 17.224 hectáreas correspondieron a lúpulo aromático. La producción de lúpulo

alcanzó las 46.400 t (24.269 t de lúpulo aromático), con un contenido medio de ácido alfa del 10,1 % (4.702 t) y de 5,7% para las variedades aromáticas (1.423 t de ácido alfa). El número total de agricultores en la UE fue de 2.700.

La superficie mundial cultivada en 2012 fue de 46.003 has, con una producción total de 89.597 t de lúpulo y 9.426 t de ácido alfa.

Comercio exterior

Las exportaciones de lúpulo correspondientes al año 2013 se reflejan en el siguiente cuadro:

Partida	Producto	Peso (Toneladas)	Valor (Miles de euros)
121010	Conos de lúpulo sin quebrantar	0,00	0,00
12102010	Conos de lúpulo sin quebrantar, molidos, lupulino	0,47	5,63
12102090	Los demás	0	0
130213	Jugos y extractos de lúpulo	28.853,62	11.060,78
TOTAL		28.854,09	11.066,41

Nota: 100 Kg de lúpulo quebrantado equivalen a 110 Kg de conos sin quebrantar y 100 Kg de extracto equivalen a 350 Kg de conos sin quebrantar.

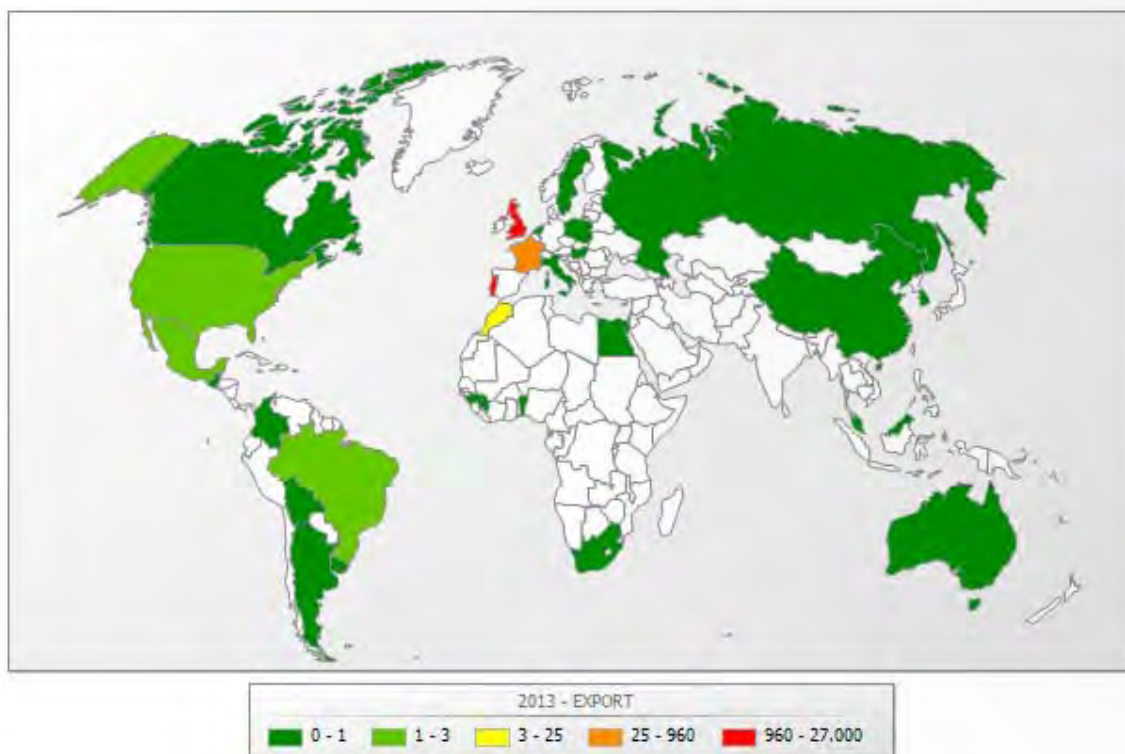
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Estadísticas de comercio exterior español.

Se ha producido una disminución en las exportaciones con respecto al año 2012, tanto en volumen (-3,6%) como en valor (-9%).

Prácticamente la totalidad del volumen de las exportaciones se han dirigido a la UE, principalmente a Portugal (93%) y Reino Unido (7%). Las de Portugal se han incrementado un 23% en detrimento de las de Reino Unido.

La UE y en particular Alemania, son el mayor centro de comercio mundial de lúpulo. Se exporta principalmente en forma de polvo y pellets (Código CN 121020). El principal comprador es Rusia, seguido de USA y Japón.



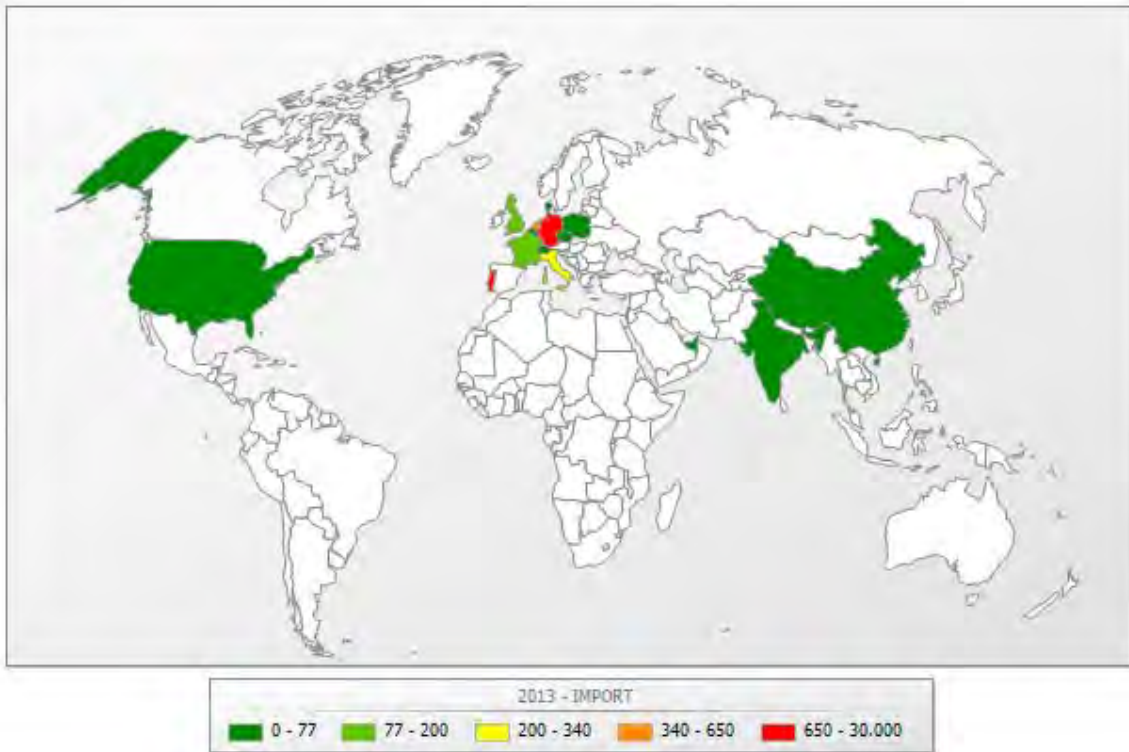
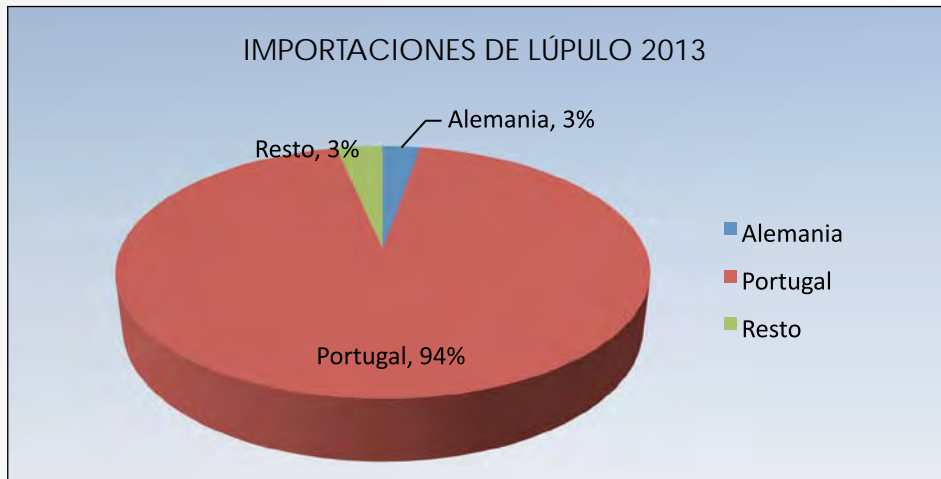


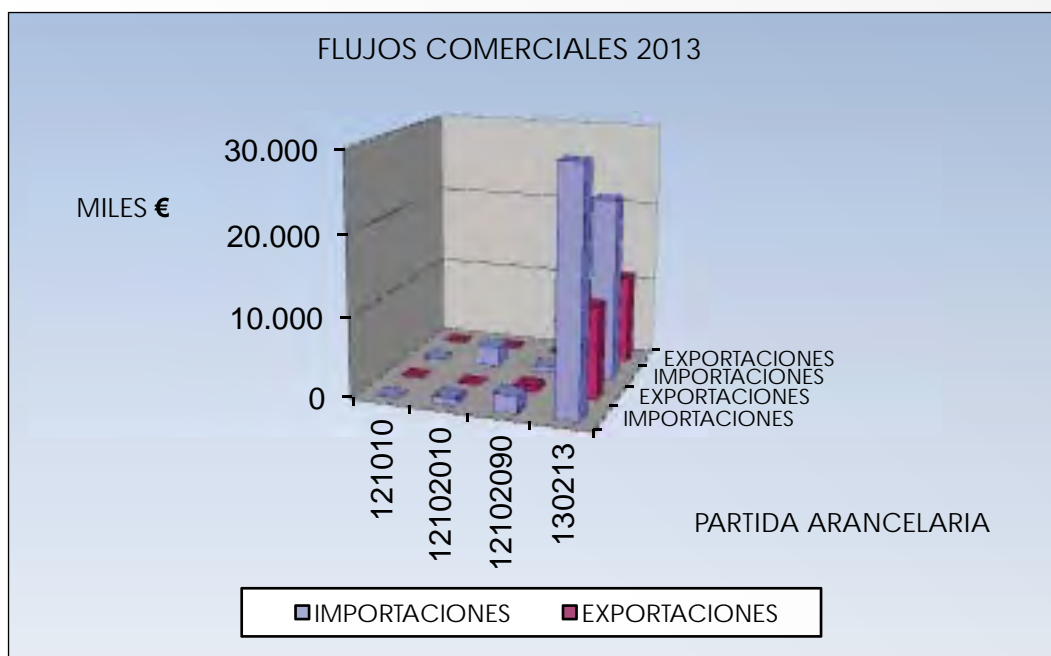
Las importaciones del sector del lúpulo realizadas durante 2013 se muestran a continuación.

Partida	Producto	Peso (Toneladas)	Valor (Miles de euros)
121010	Conos de lúpulo sin quebrantar	0,07	0,82
12102010	Conos de lúpulo sin quebrantar y molidos, lupulino	163,99	2428,03
12102090	Los demás	72,02	693,68
130213	Jugos y extractos de lúpulo	31.212,52	22.656,51
TOTAL		31.448,06	25.779,04

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Estadísticas de comercio exterior español.

Durante 2013 se produce una reducción del 20% del volumen y del 21% del valor de las importaciones, debido principalmente a la partida correspondiente a los jugos y extractos de lúpulo. Prácticamente la totalidad de las importaciones provienen de Portugal (97,3%), seguido de Alemania y Reino Unido.





1.2.4. Tabaco en rama

El sector en España

Superficie y producción

El balance global desde la entrada en vigor, en 2006, de la actual regulación comunitaria del sector del tabaco crudo, es de una disminución de 2005 a 2013, del 20,58% de la superficie y el 17,05% de la contratación.

En 2013, la superficie de tabaco en rama se cifra en 9.611 hectáreas, manteniéndose prácticamente igual a la superficie de la cosecha anterior.

La evolución de las superficies cultivadas en los últimos cinco años queda reflejada en la tabla siguiente:

SUPERFICIES DE TABACO. COSECHAS 2009-2013 (ha)

Grupo	Variedad	2009	2010	2011	2012	2013*
I	Virginia	8.167	8.601	8.358	7.910	8.074
II	Burley E	1.224	1.177	880	842	1.403
III	Burley F y Havana	905	887	917	881	134
IV	Kentucky	9	–	–	–	–
TOTAL		10.305	10.665	10.155	9.633	9.611

* En la cosecha 2013, del grupo III sólo se ha contratado Havana.

Fuente: MAGRAMA-FEGA.

En cuanto a la producción, la contratación de 2013 ha alcanzado 33.661 t, lo que representa una subida del 2,52% respecto a la contratación de 2012. Sin embargo, la cifra final de entregas es de 30.544 t, un 2,41% menor a las habidas la cosecha pasada.

Las cantidades de tabaco contratadas a los productores, por las empresas de primera transformación, en los últimos 5 años, y las finalmente entregadas por los agricultores, una vez terminada la cosecha, quedan reflejadas en el cuadro siguiente:

TABACO CONTRATADO / ENTREGADO. COSECHAS 2009-2013 (T)

Grupo/ Variedad	2009		2010		2011		2012		2013*	
	Contratado	Entregado ¹	Contratado	Entregado ²	Contratado	Entregado ²	Contratado	Entregado ³	Contratado	Entregado ³
I Virginia	29.304	28.821	31.289	29.767	28.464	24.489	27.402	27.000	28.841	26.593
II Burley E	3.565	3.427	3.492	3.248	2.531	2.029	2.421	2.244	4.445	3.688
III Burley F y Havana	2.992	2.834	2.938	2.767	3.126	2.756	3.012	2.056	375	263
IV Kentucky	26	26	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	35.887	35.108	37.719	35.782	34.121	29.274	32.835	31.300	33.661	30.544

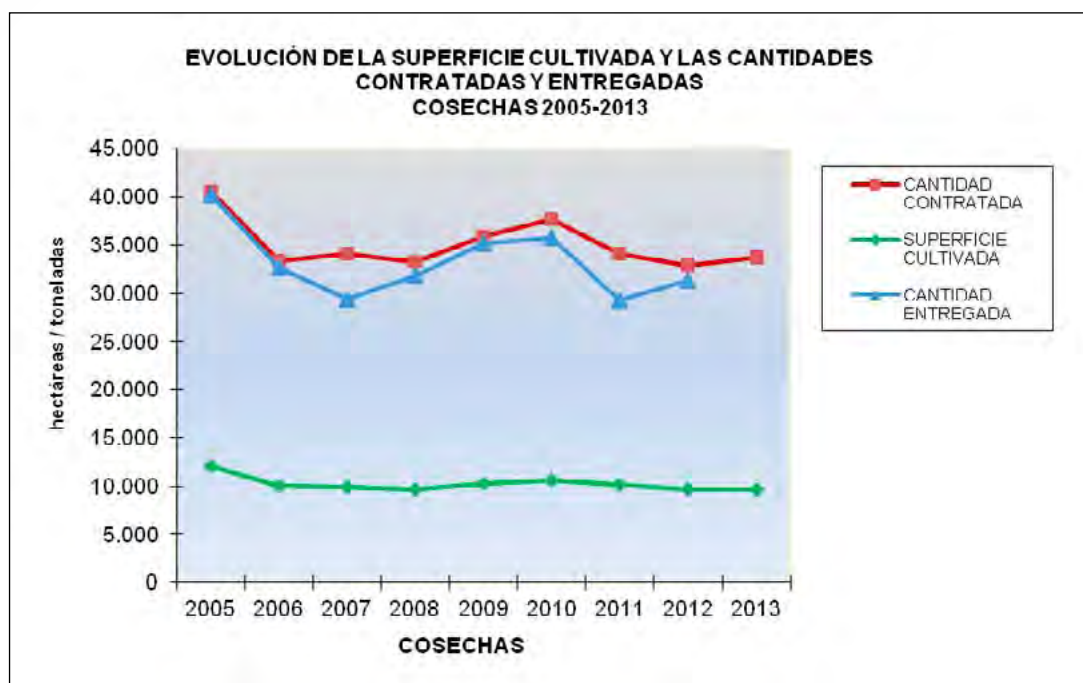
* En la cosecha 2013, del grupo III sólo se ha contratado Havana.

¹ Cantidad adaptada según el grado de humedad establecido en el antiguo Reglamento (CE) nº 1973/2004.

² Cantidad adaptada según el grado de humedad establecido en el Real Decreto 66/2010.

³ Cantidad adaptada según el grado de humedad establecido en el Real Decreto 202/2012.

Fuente: MAGRAMA-FEGA.



Fuente: MAGRAMA-FEGA.

En cuanto a los diferentes tipos de tabaco cultivados en España, la creciente concentración, de la producción, en la variedad Virginia (alcanza, en la contratación 2013, el 86% del total), así como el hecho de no haberse contratado tabaco Kentucky (por tercer año consecutivo) ni Burley F (por primera vez), responde a orientaciones comerciales.

En la cosecha 2013 ha vuelto a bajar el número de productores y se ha situado en 1.986 (un 6,1% menos que en 2012), manteniéndose la tendencia a la baja iniciada tras la entrada en vigor de la actual regulación comunitaria.



Fuente: MAGRAMA-FEGA.

A pesar de haberse producido, desde 2005, una disminución del 60,22% en el número de agricultores dedicados a la producción de tabaco, ha de destacarse la importancia socio-económica de este cultivo en las zonas rurales en las que se concentra.

La dimensión media de la explotación se sitúa en 4,84 ha frente a las 4,55 ha de 2012.

Las zonas de producción de tabaco, dadas las especiales exigencias de suelo y clima de este cultivo, se encuentran localizadas en áreas muy concretas de Extremadura, Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Navarra.



Fuente: MAGRAMA-FEGA.

Destaca la notoria concentración del cultivo en Extremadura, concretamente en la provincia de Cáceres, que alcanza el 94,64% de la contratación nacional en 2013.

Atendiendo al número total de productores, 1.986, nuevamente Extremadura ostenta el protagonismo, concentrando el 85,25%.

Agrupaciones de Productores e Industria de Primera Transformación

En la cosecha 2013, dando seguimiento a la alta integración horizontal del sector, el 96,51% de los contratos se ha formalizado a través de ocho Agrupaciones de Productores (APAs) reconocidas, lo que supone una subida de la contratación colectiva frente a 2012, año en el que alcanzó el 91%. El resto de los contratos corresponden a agricultores individuales.

CCAA	APAs COSECHA 2013
ANDALUCÍA	TABACOS DE GRANADA
NAVARRA	TABACHAVANA
EXTREMADURA	AGRUPADAS TAB COTABACO IBERTABACO TABACO DE CÁCERES TABACOS DE TALAYUELA ACOTEX

Fuente: MAGRAMA.

Las empresas de primera transformación (EPT) que han operado en España, en 2013, son las siguientes:

- La Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A. (CETARSA). Autorizada en España.
- Agroexpansión. Autorizada en España.
- Deltafina: contrata tabaco producido en España desde 2011. Autorizada en Italia.

Su distribución, en peso porcentual de contratación, de mayor a menor volumen, en 2013, ha sido: CETARSA > DELTAFINA > AGROEXPANSIÓN.

Precios

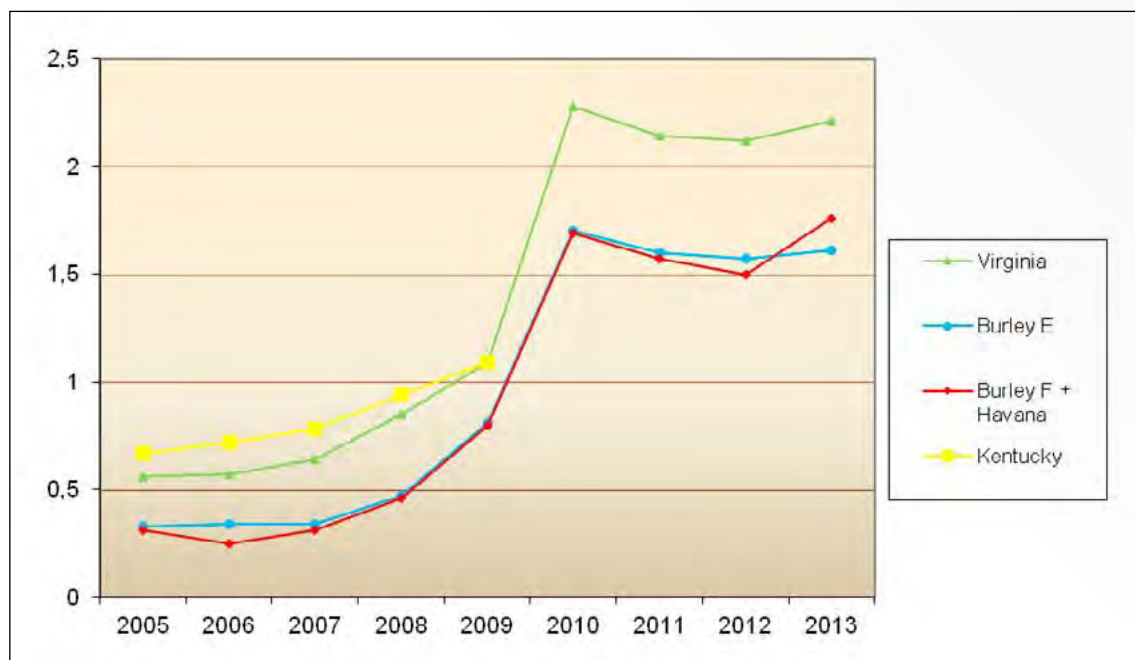
Cada año, los tabaqueros (a través de las agrupaciones de productores, si son socios de una de ellas) negocian, con las EPTs, los precios comerciales mínimos y máximos que, según variedades de tabaco y calidades, percibirán por la venta de su producción.

Los precios medios pagados, por el tabaco producido en España, han sido históricamente menores a los comunitarios. Las elevadas ayudas acopladas de la PAC permitían la rentabilidad del cultivo, sin la necesidad de que la industria pagara de forma adecuada por la hoja de tabaco español.

A partir de 2008, sin embargo, los precios comienzan a subir de forma considerable alcanzándose, en 2010, incrementos alrededor del 110% para los precios medios pagados, por todas las variedades, respecto al año anterior. La subida refleja una clara apuesta de la industria de primera transformación y manufacturera, por la continuación del sector tras la desaparición de la ayuda acoplada. A partir de 2011, sin embargo, los precios sufren un ligero retroceso, volviendo a repuntar en 2013.

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS MEDIOS PAGADOS EN ESPAÑA POR LA INDUSTRIA DE PRIMERA TRANSFORMACIÓN (€/KG) 2005-2013

		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
GRUPO I	VIRGINIA	0,56	0,57	0,64	0,85	1,09	2,28	2,14	2,12	2,21
GRUPO II	BURLEY E	0,33	0,34	0,34	0,47	0,81	1,70	1,60	1,57	1,61
GRUPO III	BURLEY F + HAVANA	0,31	0,25	0,31	0,46	0,80	1,69	1,57	1,50	1,76 ¹
GRUPO IV	KENTUCKY	0,67	0,72	0,78	0,94	1,09	-	-	-	-



Fuente: MAGRAMA-FEGA.

Comercio exterior

Tradicionalmente, el valor de las exportaciones españolas de tabaco en rama o sin elaborar (código TARIC 2401) ha sido inferior al de las importaciones. Sin embargo, en 2013, se rompe esta tendencia y, según datos provisionales, el valor de las exportaciones supera a las importaciones en 3,73 mill. €, suponiendo las exportaciones un valor monetario de 82,78 mill. €, con un volumen de 25.337,55 t, mientras que las importaciones fueron de 79,05 mill. €, alcanzando las 15.603,64 t. El volumen de exportaciones e importaciones permanece prácticamente estable respecto al año anterior.

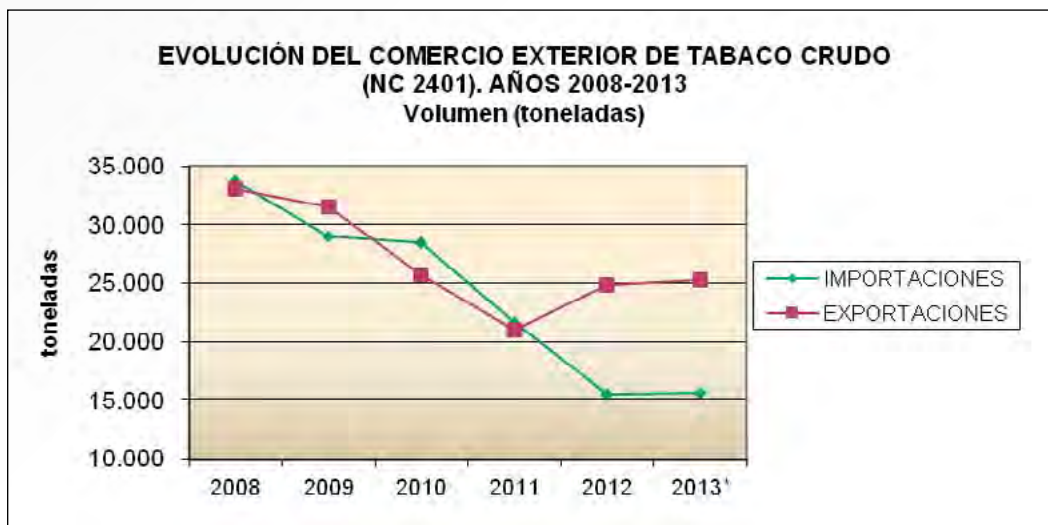
² En la cosecha 2013, del grupo III sólo se ha contratado Havana.

2401 Tabaco en rama o sin elaborar	2008	2009	2010	2011	2012	2013*
IMPORTACIONES (t)	33.727,13	28.981,07	28.437,31	21.696,26	15.513,86	15.603,64
EXPORTACIONES (t)	33.050,84	31.497,02	25.725,46	22.021,37	24.827,07	25.337,55

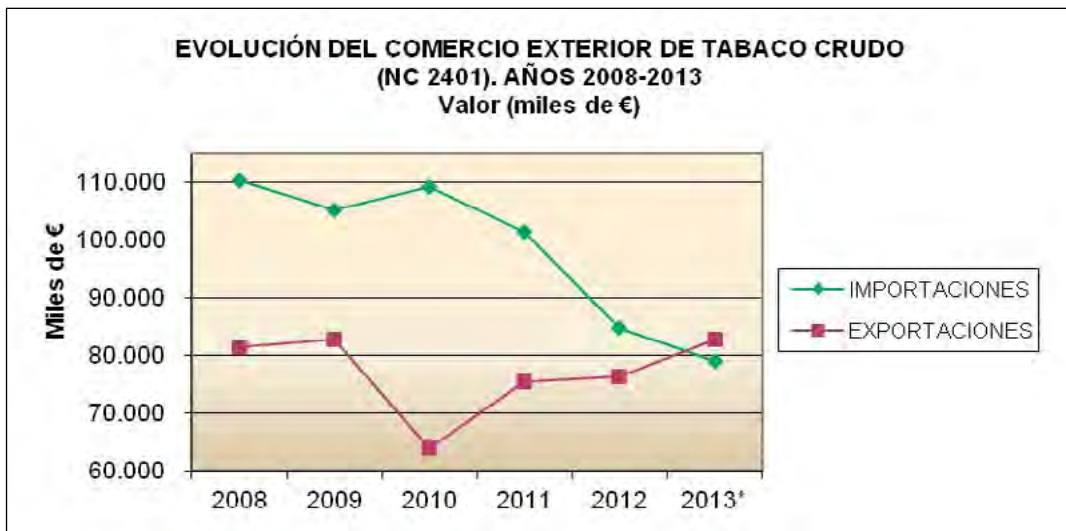
2401 Tabaco en rama o sin elaborar	2008	2009	2010	2011	2012	2013*
IMPORTACIONES (miles de euros)	110.372,35	105.195,18	109.348,96	101.373,86	84.676,38	79.047,03
EXPORTACIONES (miles de euros)	81.480,74	82.780,40	63.796,66	75.508,77	76.219,62	82.778,60

* Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Data-comex.



Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Datacomex.



Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Datacomex.

El sector en la UE

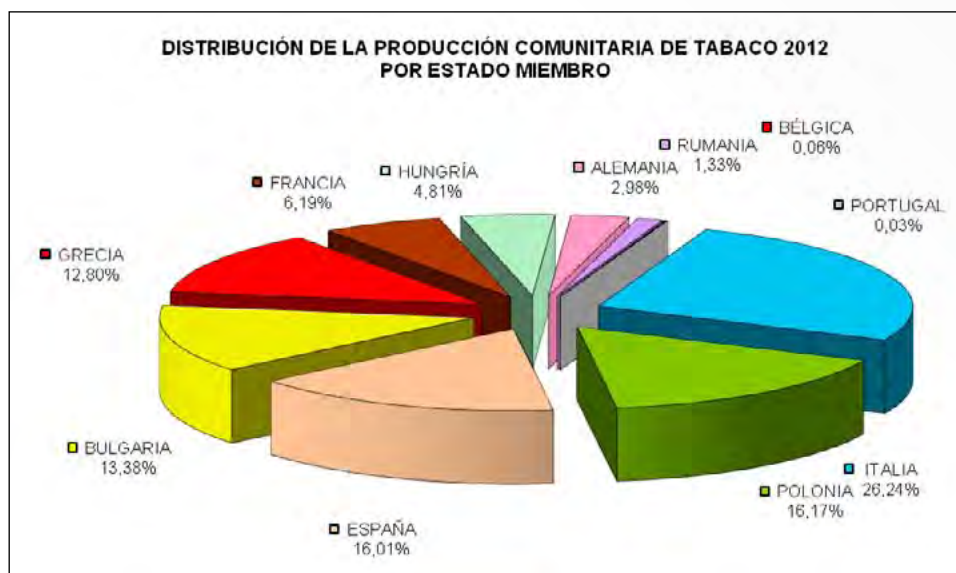
Superficie y producción

La UE-27 cuenta con 11 estados productores de tabaco crudo, entre los que España ocupa el tercer lugar en volumen de producción, por detrás de Italia y Polonia. A nivel comunitario, también se trata de un sector con poca importancia en el valor total de la producción agraria, pero con importancia local en los países de producción. La balanza comercial comunitaria de tabaco crudo es deficitaria.

Según los últimos datos de la Comisión Europea, las entregas finales de tabaco crudo de la UE en la cosecha 2012, ascendieron a 195.541 t, cultivadas en 91.614 ha, lo que refleja un descenso del 8,83% y del 5,31%, respectivamente, respecto a 2011.

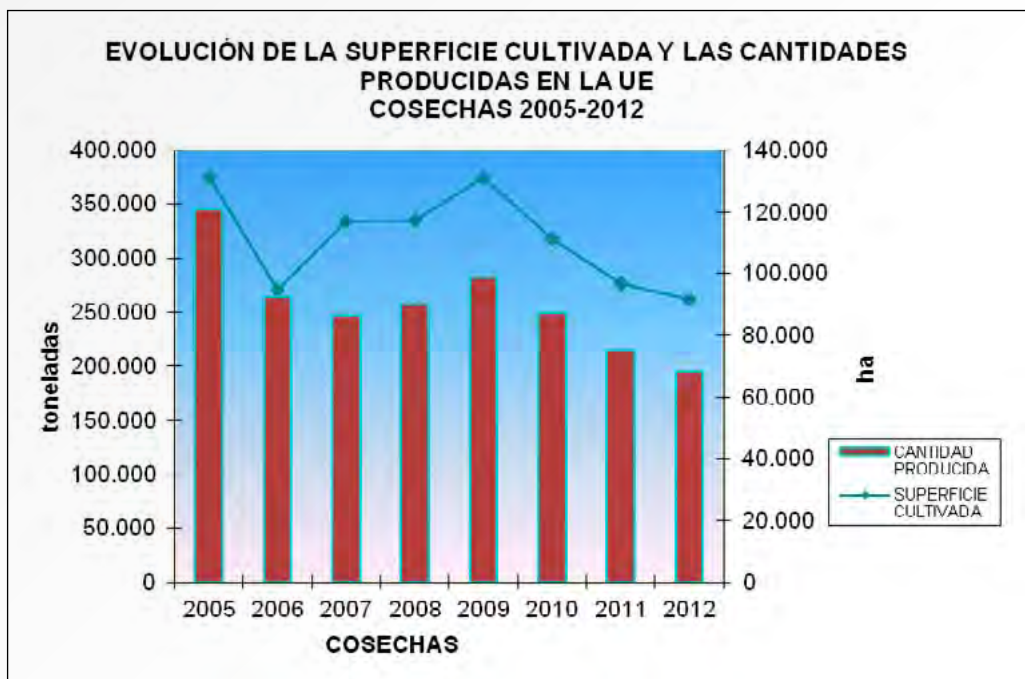
En cuanto a los cultivadores y empresas de primera transformación, los datos, de la cosecha 2012, arrojan las cifras totales de 54.387 y 79, respectivamente.

El volumen de producción, en 2012, se ha distribuido, por EEMM, del siguiente modo:



Fuente: Comisión Europea.

Desde la entrada en vigor del actual marco de ayudas, la superficie y producción de tabaco ha disminuido un 30,17% y 43,42% respectivamente (la superficie y producción en 2005 fueron de 131.198 ha y 345.617 t), a pesar de la entrada en la UE de nuevos estados productores, llegando incluso a desaparecer en alguno de los países que optaron, en 2006, por el desacoplamiento total de las ayudas.



Fuente: Comisión Europea.

Sobre la UE-28, aunque aún no se cuenta con datos de la Comisión basados en las comunicaciones de este país, podemos adelantar que la entrada, en la UE, en 2013, de Croacia supone un aumento en las cifras, pues este país es productor de tabaco en rama y, según Eurostat, su superficie y producción rondan, en la actualidad, 6.000 ha y 11.800 t.

Régimen de ayudas

Las ayudas directas que reciben los productores de tabaco, siguen el esquema de la regulación comunitaria aprobada en 2004 y en vigor desde 2006. Dichas ayudas se aplican, en la normativa española, en 2013, mediante el *Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería*, y son las siguientes:

- Ayuda desacoplada integrada en el Régimen de Pago Único.
- Ayuda específica para el fomento de la calidad del tabaco por aplicación del artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, que se concede por kilogramo entregado a la industria, en base a un contrato, que cumple con ciertos requisitos de calidad establecidos en el citado Real Decreto.

Se refleja, a continuación, el número de kilos que se ha beneficiado de la ayuda a la calidad del «artículo 68», en sus cuatro años de aplicación, frente al número total de kilos entregados y los importes unitarios de la ayuda:

	ARTÍCULO 68			
	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014
Kg totales entregados	35.782.127	29.273.575	31.300.518	30.544.293
Kg aceptados	34.117.464	26.916.887	29.192.460	29.098.215
Importe unitario (€/Kg)	0,17244	0,21857	0,20153	0,20219

1.3. Frutas y hortalizas

1.3.1. Disposiciones comunitarias relativas al sector de frutas y hortalizas

Como consecuencia de la reforma de la PAC 2020, en el año 2013 se ha producido una modificación en la normativa comunitaria del sector de frutas y hortalizas. Así, en lo que a medidas de mercado se refiere, el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo de 22 de octubre de 2007, ha sido derogado y sustituido por el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios.

Dentro de la OCM Única, si bien no ha habido cambios sustanciales en el sector de frutas y hortalizas, hay que destacar como aspecto muy positivo el mantenimiento del régimen actual de ayudas a través de los programas operativos de las organizaciones de productores (OP), como figura clave para el objetivo de concentrar la oferta.

Además, la reforma ha supuesto una mejora para las Asociaciones de organizaciones de productores (AOP) en cuanto a que se fortalece su papel ya que pueden constituir un fondo operativo, llevar a cabo programas operativos totales o recibir la ayuda comunitaria, flexibilizando así el procedimiento que existía hasta el momento.

Por otro lado, se han incrementado las medidas de crisis que se pueden incluir en los programas operativos con: el arranque y nuevas plantaciones por problemas fitosanitarios o de sanidad vegetal y el intercambio de experiencias sobre buenas prácticas, inversiones para hacer más efectiva la puesta en el mercado de la producción. Además, se han introducido una serie de medidas de carácter horizontal en caso de perturbaciones graves del mercado, de pérdida de confianza de los consumidores o para resolver problemas específicos.

Otro logro importante ha sido la mejora en el régimen del precio de entrada. Con la reforma se aplica el Código Aduanero Común, con lo que ya no se permite a los importadores elegir el método por el cual se calcula los derechos que debe pagar en aduana, limitando así el uso de métodos que podían inducir a eludir dichos derechos. Además, se mantiene el valor global de importación a tanto alzado y la aplicación de garantía automática en caso de no respeto del precio de entrada.

Por otra parte, en lo que respecta a la legislación nacional, en el año 2013 se ha publicado Real Decreto 547/2013, de 19 de julio, por el que se establecen normas básicas en cuanto al establecimiento de circunscripciones económicas y la extensión de normas en el sector de las frutas y hortalizas» (BOE del 3 de agosto de 2013), como desarrollo de los artículos 125 septies y 125 octies del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo.

1.3.2. Frutas y hortalizas

Valor de la producción

En el año 2013 el valor de la producción del sector de frutas y hortalizas se situó en 10.520³ millones de euros, lo que supone el 39% de la Producción Vegetal y el 24% de la Producción de la Rama Agraria. El valor de la producción ha experimentado un aumento del 13% con respecto al año 2012. Además, el sector de las frutas y hortalizas se mantiene como el sector más importante dentro del conjunto de la agricultura española.

³ Hasta ahora se venía dando una cifra de 14.600 M€ puesto que se daba el dato total que incluye: flores y plantas, uva de vinificación y aceituna de mesa. Sin embargo, se ha decidido no incluir estos tres productos para ser más precisos y por ello el valor se sitúa en torno a los 10.000 M€.

Superficie, producción, precios y consumo

Frutas

En **fruta de pepita** la superficie se ha reducido un 2% debido a la pera ya que en manzana se ha mantenido estable. En cambio, la producción ha aumentado un 5%, fundamentalmente debido también a la pera que ha mejorado su rendimiento, si bien hay que tener en cuenta que la producción de 2012 fue especialmente baja por lo que la producción todavía no ha recuperado los niveles anteriores a dicha caída.

En **fruta de hueso** la superficie se ha mantenido estable, con incrementos del 3% en melocotón y nectarina, que son las especies mayoritarias, y caídas sobre todo en ciruela y algo menores en cereza y albaricoque. Por el contrario, la producción ha crecido un 9%, especialmente en nectarina y melocotón ya que en ciruela y cereza la producción se ha reducido, recuperando prácticamente la caída de 2012.

	Superficie (Hectáreas)				Producción (Toneladas)			
	2011	2012	2013	% 13/12	2011	2012	2013	% 13/12
Manzana	31.507	30.792	30.988	1%	670.284	559.000	577.100	3%
Pera	27.010	25.476	24.320	-5%	502.434	400.600	426.700	7%
PEPITA	58.517	56.268	55.308	-2%	1.172.718	959.600	1.003.800	5%
Melocotón	50.805	51.288	52.839	3%	802.391	747.200	809.700	8%
Nectarina	30.569	32.316	33.271	3%	533.971	422.200	532.100	26%
Cereza	18.729	18.375	18.033	-2%	101.945	98.400	92.100	-6%
Albaricoque	24.967	24.948	24.452	-2%	86.880	119.400	127.000	6%
Ciruela	17.086	16.597	15.586	-6%	230.877	205.400	171.000	-17%
HUESO	142.156	143.524	144.182	0,5%	1.756.064	1.592.600	1.731.900	9%

Fuente: SG estadística, S.G.T. – MAGRAMA.

En **cítricos**, la superficie se situó en el año 2013 en 303.028 ha, lo que supone una reducción de un 1,0% respecto al año anterior. Existe una clara predominancia de las especies dulces, naranja y pequeños cítricos, grupo al que pertenecen a su vez las clementinas, satsumas y mandarinas, y cuyas superficies representan el 48% y el 38% respectivamente.

En **frutos de cáscara**, la superficie se ha mantenido estable en los últimos años del orden de las 670.000 ha. Existe una clara predominancia de la especie almendro, la cual representa el 85% de toda la superficie.

	Superficie (Hectáreas)				Producción (Toneladas)			
	2011	2012	2013	% 13/12	2011	2012	2013	% 13/12
CÍTRICOS	311.584	305.954	303.028	-1,0%	5.736.197	5.530.500	6.180.000	11,7%
FRUTOS DE CÁSCARA	670.783	670.651	669.081	-0,2%	452.410	396.700	422.400	6,4%

Fuentes: Esysrce. Avance de Producciones, SG estadística – MAGRAMA.

En lo que respecta a los precios, a pesar del aumento de la producción, los precios tanto de fruta de pepita como de hueso, han tenido un comportamiento positivo en el año 2013 con niveles superiores a los del año precedente.

En cítricos, las cotizaciones en la campaña 2013/14 difieren según la especie. El limón está presentando buenas cotizaciones. En clementinas los precios están bien, mientras que el mercado de la naranja está algo lastrado, por la importante subida productiva en esta especie, la reducción de la demanda por las temperaturas invernales más suaves de lo habitual, y por la fisiopatía «clareta» y el rajado de frutos, las cuales han tenido una importante repercusión en dicha campaña.

En frutos de cáscara las cotizaciones han sido en general favorables, especialmente en el sector de la almendra, por la gran disminución de cosecha en dicha especie, y por la creciente demanda mundial de la misma.

En el consumo de frutas se ha producido una caída del 2,5% respecto al año 2012 alcanzando el nivel de 101,21 kg per cápita.

Hortalizas

En los últimos años, concretamente desde 2009, la superficie española dedicada a la producción de hortalizas está en descenso, habiéndose producido un descenso acumulado desde entonces de un 3%. En 2013 se ha situado en 341.600 ha, un 2% menos que el año anterior, de las cuales, el 75% son regadío, con un 25% en invernadero y el 75% restante al aire libre. La mayor parte de la superficie corresponde a tomate (13%), lechuga (9,8%) y melón (8%).

En cuanto a la producción, la tendencia también ha sido a la baja en el periodo 2009-2013. Pese a un ligero repunte en la producción de 2012, en 2013 se ha producido una disminución de aproximadamente un 4% respecto a la de 2012. En concreto, la producción hortícola española se ha situado en 14.256.700 t, siendo las producciones más significativas la del tomate (25%), seguida muy de lejos por la cebolla (8%), y del melón sandía, pimiento y lechuga (cada uno en torno al 6%).

Por Comunidades, la principal es Andalucía (36%), seguida muy de lejos de Castilla La Mancha (14%), Murcia (12%) y Extremadura (8%).

En el cuadro siguiente se puede observar la variación de superficie y de producción de las distintas especies en 2013.

	Superficie (Hectáreas)				Producción (Toneladas)			
	2011	2012	2013	% 13/12	2011	2012	2013	% 13/12
habas verdes	7.993	7.318	5.445	-26%	67.971	53.808	47.845	-11%
endivias(*)	38	35	26	-25%	8.721	9.054	6.573	-27%
escarolas	2.497	2.581	2.528	-2%	60.737	63.621	60.720	-5%
espinacas	3.647	3.161	2.953	7%	70.571	62.043	55.056	-11%
champiñón(*)	49	49	48	-3%	135.545	133.295	134.863	1%
otras setas(*)	8	8	9	11%	12.790	12.655	14.785	17%
brócoli	24.445	22.567	23.891	6%	366.483	349.869	399.061	14%
apio	1.393	1.353	1.467	8%	68.463	64.714	67.896	5%
pepino	8.212	7.636	8.703	12%	719.219	712.457	744.263	4%
pepinillo(*)	8	6	6	-8%	979	746	667	-11%
berenjena	3.667	3.604	3.880	8%	215.769	246.604	205.288	-17%

	Superficie (Hectáreas)				Producción (Toneladas)			
	2011	2012	2013	% 13/12	2011	2012	2013	% 13/12
calabaza	1.856	1.703	1.780	5%	48.600	43.437	45.667	5%
calabacín	8.144	8.278	9.536	15%	403.380	459.151	485.897	6%
zanahoria	7.006	7.179	6.608	-8%	40.628	377.430	359.522	-5%
nabo	724	733	724	-1%	89.717	89.854	88.556	-1%
rábano(*)	30	25	30	18%	5.126	4.859	4.827	-1%
puerro	2.885	2.420	2.608	7%	90.805	80.737	83.177	3%
col repollo total	6.108	5.669	5.683	0%	213.127	186.824	182.177	-2%
espárrago	11.065	10.735	10.001	-7%	58.496	45.394	36.674	-19%
lechuga total	32.620	32.471	33.692	4%	868.436	870.200	912.650	5%
sandía	17.783	18.311	18.730	2%	766.301	853.607	888.622	4%
melón	28.561	27.496	27.211	-1%	871.996	870.868	866.080	-1%
tomate total	51.204	48.836	45.304	-7%	3.861.935	4.006.998	3.683.564	-8%
tomate conserva	26.301	22.662	19.939	-12%	1.836.262	1.891.972	1.550.841	-18%
pimiento total	17.595	18.057	18.094	0%	918.549	1.023.692	999.000	-2%
pimiento conserva	2.239	2.253	2.088	-7%	72.944	75.635	69.911	-8%
fresa y fresón	6.896	7.629	7.947	4%	262.730	289.891	312.095	8%
alcachofa	15.444	16.001	16.002	0%	182.120	204.621	204.549	0%
coliflor	6.759	6.494	6.358	-2%	147.300	140.236	143.746	3%
ajo	15.750	16.864	18.817	12%	140.762	151.939	173.602	14%
cebolla total	24.526	22.758	22.070	-3%	1.307.535	1.187.131	1.186.588	0%
judías verdes	8.939	9.909	9.969	1%	152.507	165.379	173.475	5%
guisantes verdes	12.338	10.554	9.600	-9%	85.300	73.944	68.464	-7%

(*) La superficie se expresa en miles de áreas.

Fuente: Avances de superficies y producciones. MAGRAMA.

Respecto a los precios en 2013, los precios registrados en los primeros meses de campaña fueron sensiblemente más bajos que los del 2012 (salvo para el calabacín y el pepino). No obstante, a partir de diciembre se ha observado una recuperación general de los mismos.

El consumo en los hogares en 2013 se ha situado en torno a los 5.514,4 millones de euros, cifra similar a la de 2012; situándose el consumo per cápita en 86,87 kg para hortalizas.

Patata

En el año 2013, se ha producido una ligera disminución de la producción de patata tanto en superficie como en producción, si bien la evolución ha sido desigual en función del tipo:

Superficie (ha)	2012	2013	% 2013/2012
Extratempрана	3.100	3.200	+4,1%
Temprana	12.800	11.100	-12,8%
Media estación	36.600	35.000	-3,7%
Tardía	20.900	21.800	+2,8%
Total	73.300	71.100	-3,1%

Producción (t)	2012	2013	% 2013/2012
Extratempрана	71.800	75.200	+4,8%
Temprana	325.600	300.700	-7%
Media estación	1.057.800	1.084.000	-3,9%
Tardía	750.100	783.200	+5,7%
Total	2.205.400	2.205.400	-0,8%

Fuente: Anuario Estadística. MAGRAMA.

En el año 2013 el precio al productor de patata aumentó en un 70% pasando de los 0,23 €/100kg a 0,39 €/100kg⁴.

Durante el año 2013, el consumo en los hogares de España de patatas frescas se incrementó un 1,8% respecto a 2012, siendo el consumo per cápita de 23,4 kilo/persona/año⁵.

Tomate para transformación

Dentro del grupo de hortalizas una de las principales producciones es el tomate con destino transformación. En el año 2013, la superficie ha alcanzado las 20.000 hectáreas, lo que supone una disminución del 12% respecto al año 2012 y una continuación de la caída iniciada en 2010 con el desacoplamiento de la ayuda comunitaria. No obstante, hay que tener en cuenta que la superficie está sometida a una gran variabilidad ya que al ser un cultivo anual la decisión de plantación está muy ligada a cómo esté la situación del mercado internacional.

En producción, con 1.547.800 t, el descenso es aún más acusado con una caída del 18% respecto a 2012.

Los precios percibidos por el agricultor se han mantenido en niveles favorables situados en torno a 75 €/ha.

Comercio exterior

Las exportaciones españolas de frutas y hortalizas han experimentado un crecimiento en 2013 del 4% en volumen y del 9% en valor, respecto al año 2012, hasta situarse en los 12,619 mill. t, lo que supone el 53% de la producción total de frutas y hortalizas, y 11.767 mill. € en valor.

La Unión Europea continua siendo el principal destino de las exportaciones con el 93% de las mismas, el 7% restante tiene como destino otros países europeos como Rusia, Suiza y Noruega.

⁴ Fuente: Observatorio de precios de los alimentos. MAGRAMA.

⁵ Fuente: Observatorio del consumo y la distribución alimentaria. MAGRAMA.

EXPORTACIONES

	VOLUMEN (miles t)			VALOR (mill. €)		
	2012	2013	% 2013 / 2012	2012	2013	% 2013 / 2012
HORTALIZAS	4.794	5.197	8%	4.420	4.794	8%
FRUTAS	7.316	7.422	1%	6.409	6.973	9%
TOTAL	12.109	12.619	4%	10.829	11.767	9%

Fuente: Comext, MINECO.

Las importaciones españolas de frutas y hortalizas han experimentado una caída en 2013 del 15% en volumen pero un crecimiento del 9% en valor, respecto al año 2012, hasta situarse en los 2'782 millones de toneladas en volumen y 2.810 millones de euros en valor.

La Unión Europea supone el 40% del origen de las importaciones, el 60% restante tiene como origen Marruecos y los países de Mercosur.

IMPORTACIONES

	VOLUMEN (miles t)			VALOR (millones €)		
	2012	2013	% 2013 / 2012	2012	2013	% 2013 / 2012
HORTALIZAS	1.906	1.667	-13%	991	1.001	1%
FRUTAS	1.380	1.423	3%	1.580	1.809	15%
TOTAL	3.286	2.782	-15%	2.570	2.810	9%

Fuente: Comext, MINECO.

La balanza comercial en 2013 ha sido netamente positiva con 8.957 millones de euros, continuando con la evolución creciente de los últimos años.

BALANZA COMERCIAL

Unidad: millones de euros

	2011	2012	2013
HORTALIZAS	3.087	3.430	3.793
FRUTAS	4.118	4.829	5.164
TOTAL	7.205	8.259	8.957

Fuente: Comext, MINECO.

Gestión del mercado**Mercados hortofrutícolas**

La regulación del sector hortofrutícola, que establece el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, y el Reglamento (UE) Nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de

17 de diciembre de 2013, que le sustituye, encomienda la gestión del mercado a las organizaciones de productores, al responsabilizarlas de la concentración de la oferta, de la mejora de la producción y de la comercialización mediante la aplicación de programas operativos y de la intervención, ya que en el marco de estos programas pueden llevar a cabo retiradas de productos del mercado interior y otras medidas para controlar la oferta como la recolección en verde o la no recolección.

Programas y fondos operativos

Las organizaciones de productores reconocidas en virtud de la normativa comunitaria que constituyan un fondo operativo tienen la posibilidad de acceder a ayudas para realizar acciones, entre otras, de mejora de las infraestructuras de producción y comercialización, de aumento de la calidad y medio ambiente en el marco de los programas operativos.

Así, se pueden beneficiar de una ayuda económica comunitaria del 50% de las acciones realizadas (el 60% en determinados casos) y costeadas con dicho fondo operativo, hasta el límite del 4,1% del valor de la producción comercializada de cada organización. Este límite se puede elevar al 4,6% para financiar acciones de prevención y gestión de crisis por parte de las Organizaciones de Productores. Estas ayudas las recibe en torno al 40% del sector, que es la parte de la producción que se encuentra concentrada en organizaciones de productores.

Unidad: millones de euros

FONDOS OPERATIVOS	2007	2008	2009	2010	2011	2012
ESPAÑA	148,23	147,56	163,33	163,92	173,09	180,57
UE - 27	577,0	581,7	681,1	689,8	785,5	726,9
% ESPAÑA / UE - 27	26%	25%	24%	24%	22%	25%

Fuente: MAGRAMA.

Plátano

El año 2013 ha sido el octavo de aplicación del nuevo sistema de ayudas del sector, que consiste en la concesión de una ayuda fija al mantenimiento de las plantaciones plataneras en el marco del POSEI (programas regionales de apoyo a las regiones ultraperiféricas). El presupuesto para el conjunto del sector es de 141,1 mill. €. En el último Reglamento del POSEI⁶ se concedió un sobre adicional de 40 mill. € para el plátano para el año 2013.

En lo que se refiere a la marcha del sector en este año, el nivel de producción se ha mantenido prácticamente igual al 2012, situándose en las 363.600 t.⁷

Los precios en origen han sido de media un 26% más altos que en el año 2012 situándose en 0,53 €/100 kg⁸.

Por otra parte, el año 2013 ha venido marcado por la aplicación del cuarto recorte arancelario que han de pagar los plátanos importados de terceros países (a excepción de los plátanos de los países ACP que

⁶ Reglamento (UE) N° 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de marzo de 2013 por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 247/2006 del Consejo.

⁷ Encuesta superficies y rendimientos de cultivo Servicio Estadístico, Consejería de Agricultura de Canarias. Comunicaciones de Canarias a la Comisión Europea.

⁸ Fuente: observatorio de precios, MAGRAMA.

entran a arancel cero) de 136 €/t a 132 €/t, en virtud del Acuerdo en el marco de la OMC, que puso fin al panel interpuesto por EEUU y los principales productores latinoamericanos a la UE.

Este recorte arancelario se una también a los Acuerdos de asociación de la UE con Centroamérica y países de la Comunidad Andina de Naciones que entraron en vigor en 2012. Ambos acuerdos prevén una reducción progresiva del arancel aplicable a las importaciones de plátano en 10 años (año 2020) hasta situarse en 75 €/t, estando el arancel en 2013 para estos países es de 124 €/t.

Cláusula de salvaguardia a las importaciones de mandarinas en conserva

Con el fin de preservar la estabilización del mercado de mandarinas, debido a la competencia ejercida por las importaciones procedentes de China, se instituyó, a través del Reglamento (CE) n° 1355/2008 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, un derecho antidumping que entró en vigor el 31 de diciembre de 2008 y expiraría el 31 de diciembre de 2013.

Dicho derecho antidumping es variable en función de la empresa exportadora, y fluctúa entre un mínimo de 361,4 €/t y un máximo de 531,2 €/t de peso neto del producto, siendo su finalidad el cubrir la diferencia entre un precio mínimo a la importación y el precio al que se realice ésta.

No obstante, el Tribunal de Justicia Europeo el 22 de marzo de 2012 sentenció la anulación de dicho Reglamento (CE) n° 1355/2008 del Consejo, con efectos desde el 1 de mayo de 2012, a raíz de un recurso presentado por el «lobby» de importadores alemanes, alegando un defecto de procedimiento en la investigación de la Comisión, al no haberse investigado a todos los países productores.

El 19 de junio de 2012 la Comisión publicó en el DOUE un aviso por el que se inició un procedimiento de investigación parcial, que ha permitido demostrar que los únicos países productores son España y China.

El sector y la administración española han venido urgiendo desde todos los foros el restablecimiento del derecho a la mayor brevedad posible. Finalmente, el Comité de Gestión Antidumping aprobó un reglamento de restablecimiento de de las medidas, Reglamento de Ejecución (UE) n° 158/2013 del Consejo, de 18 de febrero de 2013, por el que se restablece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de determinados cítricos preparados o conservados (principalmente mandarinas, etc.) originarios de la República Popular China, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

En octubre de 2013, la Comisión abrió la revisión de estas medidas, por lo que de momento el sector contará con un mínimo de 12 a 15 meses de vigencia de las mismas, en tanto en cuanto termina la investigación de la Comisión. En función de los resultados de la investigación se verá si se prorrogan o no dichas medidas. El sector se mostró satisfecho con esta cuestión.

Análisis de mercado de sectores específicos en la campaña 2012/13

Análisis del mercado de la almendra y la avellana en la campaña 2012/13

En la situación del mercado influye, aparte de nuestro nivel productivo entre otros, la producción de Estados Unidos, país líder en producción y exportación de almendra, y la producción de Turquía, país líder en producción y exportación de avellana.

En lo que a producción de almendra se refiere, España ocupa el segundo lugar, representando aproximadamente el 8% de la producción mundial, siendo además el principal productor de la UE, con casi el 63% de toda su producción.

En la campaña de comercialización de almendra 2012/13 la producción fue de 215.100 t de almendra cáscara⁹, en línea con el promedio de los últimos cinco años.

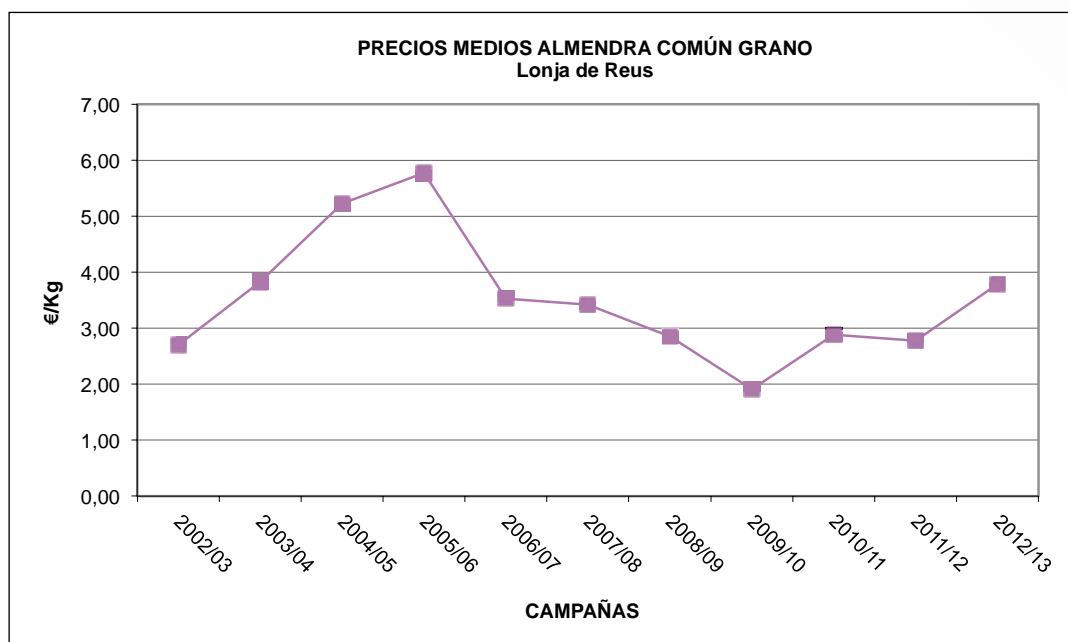
Por lo que respecta al comercio, España es un país netamente importador, siendo Estados Unidos, con el 94% de nuestras importaciones, el principal origen de las mismas.

En la campaña 2012/13 las exportaciones se han situado en 57.572 t de almendra expresada en grano, bajando respecto a la campaña anterior en volumen, aunque habiendo crecido en valor. Así mismo, las importaciones, que se han situado en 72.592 t de almendra expresada en grano, han descendido en volumen, aunque han crecido en valor al igual que las exportaciones.

Una parte de la almendra importada se canaliza nuevamente hacia el exterior tras su industrialización (reexportación). Y por otra parte, es de reseñar que parte de la importación se destina para el abastecimiento de una industria tradicional y muy implantada en España, elaboradora de turrone, mazapanes y otros dulces, que a su vez envía a la exportación una parte considerable del valor de sus ventas.

Las cotizaciones registradas en la campaña 2012/13 se han situado para la almendra común grano en un valor medio ponderado de 3,79 €/kg, lo que supuso una subida de casi el 37% respecto a la campaña anterior, y curiosamente respecto al promedio de las cotizaciones medias ponderadas de los últimos cinco años.

En el gráfico siguiente se refleja la evolución de los precios medios anuales ponderados percibidos por los productores, donde se observa el carácter cíclico de la misma¹⁰:



En la campaña de comercialización de la avellana 2012/13, la producción fue de 13.900 t avellana cáscara¹¹ lo que supuso un descenso productivo de casi el 21% respecto a la campaña anterior, y un 16% respecto al promedio de las cinco campañas precedentes.

⁹ Fuente: MAGRAMA (Avance de Superficies y Producciones).

¹⁰ Fuente cotizaciones: Lonja de Reus.

¹¹ Fuente: MAGRAMA (Avance de Superficies y Producciones).

A pesar del descenso productivo de la campaña, los precios percibidos por el productor, en la campaña 2012/13 estuvieron bastante lastrados, situándose para la avellana corriente grano en un valor medio ponderado de 3,87 €/kg, lo que supuso un descenso del casi el 21% respecto a la anterior campaña. Ello fue debido al fuerte incremento de la producción de Turquía, país que determina el precio en el mercado internacional.

Análisis del mercado de los cítricos en la campaña 2012/13

España es una potencia citrícola¹², ocupando el 4º puesto a nivel mundial, y el 1º a nivel de la UE, estando no obstante a la cabeza mundial en producción para fresco. Así, aproximadamente el 80% de nuestra producción se comercializa en fresco, mientras que aproximadamente el 20% restante se industrializa¹³, jugando la industria un importante papel regulador del mercado. La cantidad que se envía a la industria evoluciona directamente proporcional a la producción de la campaña.

La producción citrícola española se caracteriza por una importante variabilidad interanual, como consecuencia de las condiciones meteorológicas, pudiendo oscilar la producción hasta en un 20% de un año a otro, siendo pues un sector con un marcado régimen cíclico.

La producción citrícola de la campaña 2012/13, se situó en 5.530.500 t, descendiendo ligeramente respecto a la pasada campaña. El análisis por especies es el siguiente:

- La producción de naranja dulce, se situó en dicha campaña en 2.993.800 t. La producción fue un 6% superior a la de la campaña anterior y un 4% también superior a la media de las tres últimas campañas, tratándose en cualquier caso de una campaña normal en términos cuantitativos.
- La producción total de pequeños cítricos se situó en 1.876.400 t, lo que supuso una reducción del orden del 11% respecto a la campaña anterior y al promedio de las últimas tres campañas. Por subespecies, la producción de clementina, que es la producción mayoritaria dentro de este grupo, se redujo en casi el 11%, respecto a la anterior campaña, pasando a situarse en 1.261.900 t. Así mismo, la producción de híbridos se redujo en un 20%, situándose en 437.400 t. Por el contrario, la producción de satsuma ascendió un 18%, siendo ésta de 177.100 t.
- La producción de limón se situó en la campaña 2012/13 en 625.700 t, un 15% inferior a la anterior campaña, y casi un 7% inferior a la media de las tres últimas campañas.

La cosecha en su conjunto fue de buena calidad y con calibres adecuados.

Cabe resaltar que España presenta una gran vocación exportadora, destinando de media el 64% de nuestra producción al mercado exterior, coincidiendo además las campañas de mayor exportación con las de mayor producción.

España es además el principal exportador mundial de cítricos frescos, representando el 32% de las exportaciones mundiales, en términos económicos, siendo la UE nuestro principal destino.

Por el contrario las importaciones son poco representativas en relación a la producción.

En la campaña 2012/13 las exportaciones se situaron en 4.007.820 t habiendo crecido a pesar del descenso productivo, marcándose un nuevo récord histórico de exportaciones. A esta situación contribuyó el descenso productivo del Hemisferio Norte.

¹² La producción promedio de cítricos en España es de 6.000.000 t.

¹³ Este porcentaje difiere en función de la especie de que se trate.

Aunque China no estaba entre nuestros mercados, actualmente, aprovechando la coyuntura favorable existente para exportar a dicho país¹⁴, las distintas Administraciones implicadas y el propio sector están realizando grandes esfuerzos para hacer de este país uno de nuestros destinos, de modo que haya un flujo regular de exportación hacia él.

Por lo que se refiere a la cantidad destinada a la industria fue de aproximadamente 1.126.171 t, un 10% menor que la campaña anterior, habiendo descendido más que proporcionalmente de lo que lo hizo la cosecha.

Respecto a las cotizaciones¹⁵ que presentó el sector, por especies, fueron los siguientes:

- La cotización media de la naranja en la campaña 2012/13 fue de 0,43 €/kg, ligeramente superior a la cotización de la campaña precedente, aunque inferior en algo más del 7%, respecto al promedio de las últimas tres campañas.
- En las especies de clementina y limón (fino¹⁶), las cotizaciones en la campaña 2012/13 fueron de 0,79 €/kg y 0,76 €/kg respectivamente. Dichos precios supusieron una subida de casi el 26% en clementina y del 47% en limón respecto a la campaña anterior, y una subida del 21% en clementina y de casi el 14% en limón respecto al promedio de las últimas tres campañas.

Estas cotizaciones se explican con los niveles productivos. En naranja se trata de una campaña normal en términos cuantitativos, mientras que en limón y clementina el descenso productivo ha sido muy acusado.

Por lo que se refiere a la campaña exclusivamente del limón de verano, limón Verna, ésta transcurrió con cotizaciones excelentes. La cotización media de campaña se situó en 1,2 €/kg, lo que supuso una subida del 76% y del 82% respecto a la anterior campaña, y al promedio de las tres campañas precedentes respectivamente.

Mención aparte merece el caso de las satsumas, que forman parte del grupo de pequeños cítricos. La cotización media hasta la última semana de octubre¹⁷, fue de 0,59 €/kg, lo que representó un descenso del 12% respecto a la cotización promedio de las tres campañas precedentes, en el mismo periodo analizado. A este descenso de precios ha contribuido tanto el incremento de la cosecha en España, como la problemática generada por la suspensión del derecho antidumping a las importaciones de conservas de mandarinas originarias de China.

Apoyo al sector de frutas y hortalizas

Ayudas directas UE en el sector de las frutas.

Las ayudas actualmente desacopladas en el sector de las frutas proceden de las ayudas destinadas a la transformación de frutas, que han permitido generar unos derechos con los importes medios que figuran en la siguiente tabla.

¹⁴ Ello es debido a que China ha prohibido temporalmente la importación de cítricos del Estado de California (Estados Unidos) por problemas fitosanitarios, siendo este país el principal proveedor de China.

¹⁵ Precios salida OP, envasado y sin IVA.

¹⁶ En España la variedad más importante de limón es la «fino», la cual representa del orden del 80% de toda nuestra producción, y cuya recolección se extiende básicamente entre los meses de octubre a abril inclusive. Desde ese mes y hasta el mes de septiembre se comercializa el limón «verna», el cual representa a su vez el 20% de toda la producción de limón española.

¹⁷ Desde entonces no se ha dispuesto de más datos.

	Importe del derecho en €/ha
Cítricos	353 a 607
Melocotón carne amarilla apto transf.	844
Pera Williams	2.898

Fuente: FEGA – MAGRAMA.

En los cítricos la superficie con derechos representa el 79% del total de superficie citrícola, mientras que en melocotón y pera dicha superficie representa tan solo el 9% y el 7% de sus superficies totales respectivamente.

Ayudas directas al sector de frutos de cáscara y de las algarrobas

• Régimen de ayuda por superficie

En el año 2012 el sector de los frutos de cáscara y de las algarrobas quedó incorporado en el régimen de pago único, en virtud del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, de modo que la ayuda comunitaria ha pasado a ser desacoplada, con un importe medio estimado de 160 €/ha.

En lo que respecta a la avellana, además del importe anterior, dado el apoyo específico más elevado con el que contaba, 105 €/ha adicionales de financiación comunitaria, ha podido consolidar unos derechos de pago único superiores al resto de especies de frutos de cáscara, del orden de 265 €/ha.

Con el fin de amortiguar los efectos de dicha disociación, durante 2012 a 2014 el Ministerio ha decidido conceder una Ayuda Nacional por Superficie a dicho sector, tal y como permite el citado Reglamento (CE) nº 73/2009¹⁸. Para financiar dicha ayuda, en el año 2013 se han transferido 7,186 mill. €, siendo la ayuda unitaria de 15,4€/ha. Así mismo las CCAA pueden completar esta ayuda en la misma cuantía que el Ministerio. La superficie determinada para esta ayuda nacional ascendió en el año 2013 a 431.720 ha. La ayuda está condicionada a ser miembro de una organización de productores.

• Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara

Con el mismo espíritu de apoyar al sector, para los años 2012 a 2014¹⁹, se aprobó un Programa de Apoyo al sector para el fomento de actividades agrícolas específicas que reportasen mayores beneficios agroambientales en determinadas especies del sector, enmarcado dentro del artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009.

Dicho Programa tiene también como objetivo la contención de la regresión del cultivo de dichas especies, habiendo contado con un presupuesto comunitario máximo para el año 2013 de 14 mill. €.

Las ayudas dentro del citado programa van destinadas a la medida medioambiental relativa a la gestión de residuos de poda mediante su retirada para la producción de biomasa o para su trituración y extendido sobre el suelo de las parcelas.

La ayuda es de 103 €/ha para las plantaciones en parcelas con una pendiente media SIGPAC superior o igual al 10%, y de 84 €/ha para el resto de plantaciones.

La superficie determinada para el cobro de estas ayudas en el año 2013 ha sido de 62.526 ha, por un importe de casi 6 mill. €.

¹⁸ Real Decreto 202/2012, de 23 de enero. Dicho Real Decreto fue modificado por el RD 1013/2013, permitiendo la prórroga de este régimen de ayudas al año 2014.

¹⁹ Al igual que con la Ayuda Nacional por Superficie, este programa se prorrogó al año 2014, mediante el RD 1013/2013.

Ayudas nacionales – Regímenes de reconversión con ayudas nacionales

• Sector de los cítricos

Con el fin de fomentar la competitividad en el sector de los cítricos, se instrumentó en el año 2008 un plan de reconversión de las plantaciones²⁰, con el que se pretende corregir la incidencia negativa de los bajos precios percibidos por los productores, motivados por los desajustes existentes en los calendarios de oferta de las distintas especies y variedades de cítricos, así como por la calidad de determinadas variedades que no tienen una aceptación deseable por parte de la demanda.

Las actividades subvencionables son el arranque y nueva plantación o el reinjertado de las plantaciones existentes, y la mejora de los sistemas de regadío para un aprovechamiento óptimo del agua. Los beneficiarios pueden ser socios de organizaciones de productores (OPs) y agricultores individuales, siendo la superficie máxima total a reconvertir de 18.000 hectáreas.

El programa comenzó en el año 2008 y ha finalizado el 30 de junio de 2013.

La cuantía de la ayuda a financiar por el MAGRAMA es, con carácter general, del 15% de la inversión subvencionable, pudiéndose llegar hasta el 30% cuando se trata de agricultor joven, profesional y ubicado en zona desfavorecida. La ayuda media financiada por el Ministerio ha ascendido a 2.200 €/ha. Dicha ayuda podía ser completada por otra ayuda equivalente por parte de la comunidad autónoma donde radica la explotación.

En el año 2013 no ha sido necesario territorializar nuevos fondos dado que las necesidades de financiación en dicho año han podido ser atendidas con los remanentes existentes en poder de las CC.AA.

Hasta el año 2013 se han territorializado fondos en las cuantías que figuran en el cuadro siguiente:

CC.AA.	Distribución Acumulada (2009 a 2013) €
ANDALUCÍA	4.015.495
BALEARES	34.838
CATALUÑA	2.021.359
MURCIA	3.467.084
VALENCIA	18.586.839
TOTAL	28.125.615

Fuente: MAGRAMA.

• Sector de la fruta dulce

En el año 2006 se instrumentó un plan de reconversión de las plantaciones²¹ con el fin de fomentar el arranque de las plantaciones y la replantación de otras nuevas que se adecuen a las actuales demandas del mercado durante el periodo comprendido entre 2006 y 2010.

²⁰ Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinados cítricos.

²¹ Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas.

Una vez finalizado dicho periodo, en el año 2011 se procedió a la ampliación del plan de reconversión²². Por una parte, se prorroga el plan de reconversión hasta el año 2013 para aquellos beneficiarios que no habían podido finalizar su plan por motivos económicos o climatológicos. Por otra parte, se añade el albaricoque como especie posible a reconvertir ampliándose el límite de superficie de 12.000 a 13.000 ha.

Se establece una ayuda máxima de hasta 4.400 €/ha, que es variable en función del tipo de beneficiario, de la especie y de las inversiones a realizar. Dicha ayuda puede ser complementada por otra ayuda equivalente por parte de la comunidad autónoma donde se encuentre la explotación.

El año 2013 se ha llevado a cabo una territorialización de fondos de 482.978 € a Aragón y de 44.003 € a la Rioja. El resto de CC.AA. han podido atender las necesidades de ayuda con los remanentes existentes en poder de las mismas.

Hasta el año 2013 se han territorializado fondos en las cuantías que figuran en el cuadro siguiente:

CC.AA.	Distribución Acumulada (2006 a 2013) €
Andalucía	441.458
Aragón	7.476.601
C. La Mancha	72.610
Castilla León	953.029
Cataluña	9.774.316
Extremadura	1.234.457
La Rioja	524.544
Murcia	4.264.894
Valencia	656.622
Total	25.398.531

Fuente: MAGRAMA.

1.3.3. Flores y plantas ornamentales

Superficie, producción y precios

La superficie de cultivo de flor cortada en España en 2011 fue de 1.457 hectáreas que produjeron unos 153 millones de docenas. La superficie dedicada a plantas ornamentales fueron 5.538 hectáreas produciéndose 293.457 plantas aproximadamente²³.

La producción de flor cortada en España se concentra fundamentalmente en el clavel y la rosa representando ambas aproximadamente el 60 % del total de miles de docenas. La producción de planta ornamental ha experimentado una tendencia al alza, aumentando en un 37% en la última década.

El valor de la producción está estabilizado en torno a los 2 millones de euros²⁴.

²² Real Decreto 388/2011, de 18 de marzo.

²³ Fuente: Anuario Estadístico, MAGRAMA.

²⁴ Fuente: EUROSTAT.

Los precios medios percibidos por los agricultores se encuentran relativamente estabilizados en los últimos años.

Precios percibidos por los agricultores (€/100 docenas o unidades)	2009	2010	2011	2012	2013
Flor cortada claveles (100 docenas)	108,93	96,64	85,46	98,38	103,78
Flor cortada rosas (100 docenas)	377,83	400,44	390,38	395,9	407,90
Flor cortada crisantemos (100 docenas)	315,38	305,06	303,64	304,7	307,25
Flor en tiesto begonias (100 uds)	77,94	66,59	76,19	52,88	45,11
Flor en tiesto petunias (100 uds)	48,56	46,65	48,28	44,91	44,87
Flor en tiesto geranios (100 uds)	113,86	101,4	102,67	104,66	103,01

Fuente: SG Estadística, MAGRAMA.

Comercio Exterior

Las exportaciones españolas han aumentado en 2013 un 5,9% en valor, respecto al año 2012. El destino principal es la Unión Europea con el 88%.

Las importaciones españolas en 2013 han un 17,7% en valor, respecto al año 2012. El origen principal es la Unión Europea con el 55%.

	VALOR (miles €)		
	2012	2013	% 2013 / 2012
EXPORTACIONES	195.276	206.820	5,9 %
IMPORTACIONES	148.500	122.203	17,7 %

Fuente: Comext, MINECO.

1.3.4. Otras actividades

Comité mixto hispano-marroquí de frutas y hortalizas

El Comité mixto hispano-marroquí de frutas y hortalizas fue formalmente constituido en su primera reunión en Madrid el 14 de diciembre de 2012, presidido por los Ministros de Agricultura de ambos países. El objetivo de este comité es abrir una vía de diálogo directa entre las administraciones y el sector productivo de ambos países para garantizar un adecuado seguimiento de la aplicación del Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos. El Comité celebró se segunda reunión en septiembre de 2013 en Marruecos, con presencia de los Ministros de Agricultura de ambos países.

Durante el año 2013, en el marco de este Comité se constituyó el Grupo de Trabajo del tomate, formado por productores y exportadores de ambos países. El objetivo de este grupo es establecer un marco propicio para el diálogo entre los sectores de ambos países con vistas a la mejora del funcionamiento del mercado. Este Grupo de trabajo celebró dos reuniones el año pasado, en marzo y en septiembre, en el que se hizo balance de la campaña anterior, previsiones para la siguiente y se trataron temas fitosanitarios.

Comité franco-italo-español de frutas y hortalizas

El plenario del Comité se reunió en París el día 21 de mayo de 2013. En esta reunión se repasaron las conclusiones de los diferentes grupos de contacto celebrados durante el año, y en concreto los grupos de fresa, ajos, tomate y melocotón-nectarina. Así mismo se llevó a cabo un intercambio de puntos de vista sobre las disposiciones específicas que se contemplan para las frutas y hortalizas en la OCM Única en la reforma de la PAC después de 2013.

Finalmente, los servicios de estadística y seguimiento de mercado de los tres Ministerios de Agricultura se felicitaron por los buenos resultados del dispositivo de información que se acordó en 2012 y que permite a los agricultores y a las Administraciones un seguimiento semanal de los mercados de los principales productos que se tratan en el Comité Mixto.

Fomento asociativo de las agrupaciones y organizaciones de productores agrarios

Las acciones desarrolladas por el Departamento en el año 2013 en el ámbito de las empresas asociativas agrarias, como tejido empresarial básico del sector agroalimentario, son las siguientes:

Organizaciones, asociaciones y agrupaciones de productores de frutas y hortalizas

A 31 de diciembre de 2013, el número de organizaciones de productores (OPs) reconocidas según el antiguo Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, y que se han adaptado al Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, asciende a 594 cuya distribución por CCAA se recoge en el cuadro siguiente:

CC.AA.	OP
Andalucía	108
Aragón	42
Principado de Asturias	1
Illes Balears	7
Canarias	31
Cantabria	–
Castilla-La Mancha	20
Castilla y León	11
Cataluña	80
Comunidad Valenciana	151
Extremadura	26
Galicia	2
La Rioja	9
Comunidad de Madrid	–
Región de Murcia	93
Comunidad Foral de Navarra	11
País Vasco	2
TOTAL	594

El número de Asociaciones de Organizaciones de productores es de 5, tres de ellas tienen la sede social en Valencia, una en Cataluña y otra en Andalucía.

Aproximadamente el 50% de la producción de frutas y hortalizas está agrupado en alguna de estas Organizaciones, Asociaciones o Agrupaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Agrupaciones de productores de patatas

A 31 de diciembre de 2013 existen 25 Agrupaciones de Productores de «patata de consumo» y 1 Agrupación de «patata de siembra»: 9 reconocidas conforme a los derogados Reglamentos (CE) nº 1360/78 y 952/97, ambos del Consejo, y 16 reconocidas de acuerdo con los Reales Decretos 617/1998, de 17 de abril, y 970/2002, de 24 de septiembre, por los que establecen diversas medidas de apoyo a las AAPP de patata de consumo no destinadas a la industria feculera. El año 2012 fue el último en el que se podían conceder estas ayudas.

Estas 25 entidades agrupan del orden de 2.360 productores para vender en común en torno a 380.000 toneladas de patata de consumo, según campañas, siendo el porcentaje de la producción que está agrupado del 17%.

Agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura

A 31 de diciembre de 2013 hay 8 Agrupaciones de Productores de «plantas vivas y productos de la floricultura», reconocidas conforme al Real Decreto 233/2002, de 1 de marzo: 2 pertenecen a la Comunidad Valenciana, 3 a la Región de Murcia, 2 a Andalucía y 1 a Galicia. Agrupan a 282 productores para vender en común 16 millones de plantas ornamentales (6% del total) y 110 millones de tallos de flor cortada (5% del total).

El sector de las flores y planta ornamentales no tiene ayudas a nivel de la Unión Europea, sin embargo existe apoyo al sector a nivel nacional mediante dos líneas de ayuda.

Por un lado se conceden ayudas a las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura para la mejora de la producción, la comercialización y la formación del sector, las cuales están reguladas por el Real Decreto 202/2010, de 1 de marzo. El último año de aplicación de este Real Decreto ha sido 2013.

Para acceder a estas ayudas se debe disponer de un plan de acción, cuyas actuaciones estarán encaminadas a cualquiera de los objetivos siguientes: la mejora de la producción y la comercialización, la concentración y adaptación de la oferta a la demanda, la reducción de costes de producción, la mejora de la calidad y variedad de la producción, fomentar acciones comunes entre agrupaciones de productores, fomentar actuaciones de formación, o la promoción de dichos productos.

Estos planes de acción deben tener una duración de entre 1 a 3 años. El Ministerio financia hasta un determinado porcentaje de los gastos o inversiones reales efectuados, variable en función del tipo de actuación, y dentro de unos límites máximos de financiación.

Por otro lado, en virtud del Real Decreto 233/2002, de 1 de marzo, el cual regula el reconocimiento de estas agrupaciones, están estipuladas unas ayudas destinadas a su constitución y funcionamiento administrativo para los cinco años posteriores a su reconocimiento, cuya cuantía en porcentaje sobre dichos gastos, va disminuyendo, y sin que pueda exceder en ningún año el 5% del valor de las ventas de cada anualidad.

Desde el año 2003 y hasta el año 2013, se han transferido para estas líneas de ayudas del orden de 3,4 M euros. La Comunidad Valenciana ha sido la principal beneficiaria representando 53,3% del total percibido; le sigue Andalucía con casi el 29%. Otras CCAA beneficiarias han sido Cataluña, Murcia y Galicia.

En concreto, en el año 2013 se ha transferido 29.787 € a Cataluña, 19.269 € a Galicia y 50.944 € a Murcia. El resto de CCAA contaba con remanente suficiente para atender su necesidad de financiación de estas ayudas.

1.4. Aceite de oliva y aceituna de mesa

1.4.1. Aceite de oliva

Superficie y producción

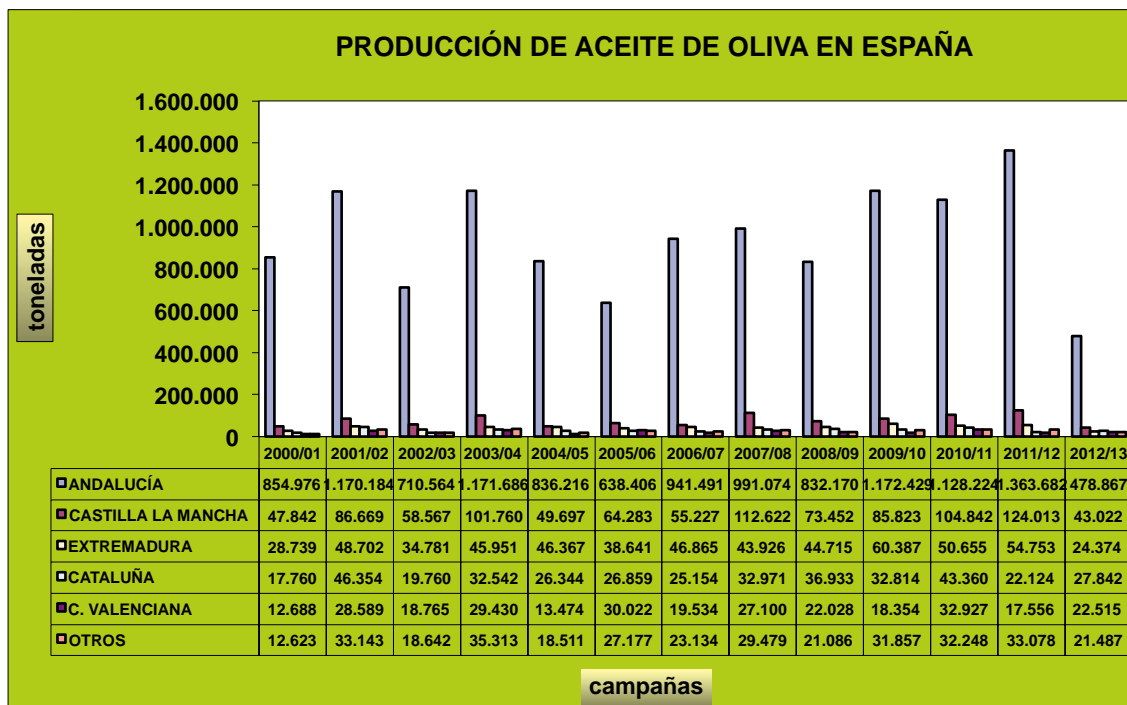
La cosecha de la campaña 2012/13, con poco más de 618.000 t ha sido la más baja de los últimos diez años. Un millón de toneladas menos que la pasada y un 54,7% inferior a la media de las cuatro precedentes. Las causas fueron las adversas condiciones climatológicas y una deficiente floración.

Territorialmente, con algunas variaciones, se mantiene el esquema de producción habitual. Andalucía, con 479.000 t, representa el 82% del total, y le siguen Castilla la Mancha, Extremadura, Cataluña y Valenciana, con un 7.5, 4, 2.7 y 2% respectivamente.

Respecto a la campaña 2011/12 la producción en Andalucía ha registrado una disminución muy acusada del 65%, siendo también del 57% si la comparación la realizamos respecto a las cuatro precedentes.

Aunque la disminución de la producción ha sido generalizada en toda España, Cataluña, Valencia, La Rioja y Baleares han tenido incrementos respecto a la campaña anterior en la que sufrieron fuertes retrocesos.

La producción en España está decisivamente influida por la de Andalucía, al ser con mucho la de mayor volumen, motivo por el cual la producción española siempre, y a pesar de las ligeras oscilaciones que se puedan producir, es paralela a la de esta comunidad.



Fuente: AAO (MAGRAMA).

Todas las provincias de Andalucía sufren una importante disminución de la producción, siendo Jaén en la que se produce de una forma más acentuada: con 142.000 t de producción registra una bajada del 79% respecto a la precedente y del 75% si la comparamos con la media de las cuatro campañas anteriores. La segunda provincia productora es Córdoba con 140.000 t, la cual también sufre un fuerte retroceso. Otras como Sevilla, Huelva o Cádiz registran bajadas menos acusadas.

El aceite se ha obtenido de la molturación de 3.340.000 t de aceitunas, operación que se realizó en cerca de 1.750 almazaras.

La evolución de la producción de aceite de oliva desde la campaña 2000/01 hasta la actual sido la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA EN ESPAÑA

Campaña	Producción (t)
2000/01	974.628
2001/02	1.413.642
2002/03	861.078
2003/04	1.416.683
2004/05	990.609
2005/06	825.389
2006/07	1.111.405
2007/08	1.237.173
2008/09	1.030.384
2009/10	1.401.663
2010/11	1.392.256
2011/12	1.615.206
2012/13	618.107
Media del periodo	1.145.248
Media cuatro últimas campañas	1.256.808

Fuente: AICA (MAGRAMA).

La media de producción en España en el período de 2000/2001 a 2011/2012 ha sido de 1.145.248 t, habiendo bajado como consecuencia de la corta cosecha de la campaña 2012/13. La mayor parte se concentra en Andalucía, con un 84% del total, seguida de Castilla-La Mancha con un 8%.

La superficie de olivar de España, según la última encuesta del MAGRAMA se eleva a 2.584.564 ha.

De la superficie total, casi 1.853.539 ha (72%) se cultivan en secano y 731.025 ha (28%) en regadío. En el caso de Andalucía el olivar que recibe algún tipo de riego se eleva al 37%. El tipo de riego más habitual es el localizado (91%), lo que supone la forma más eficaz del aprovechamiento del agua, por lo que desde este ámbito el olivar también es un cultivo positivo desde el punto de vista medioambiental.

Consumo

El consumo interior aparente ha sido durante la campaña 2012/13 de 474.500 t, lo que supone una disminución del 17% respecto a la campaña precedente. Si la comparación se hace con respecto a la media de las cuatro campañas anteriores, la disminución es también alta, del 14%. Es la cifra más baja desde la campaña 1996/97, en la que se produjo una fuerte retracción del consumo motivado por los elevados precios que se alcanzaron en la 1995/96 por el fuerte descenso productivo acontecido en aquella. El incremento de precios al consumo producido en el curso de la campaña 2012/13 así como el contexto de crisis pudieran estar detrás de este retroceso del consumo.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO INTERIOR APARENTE EN ESPAÑA

Campaña	Consumo
2000/2001	564.100
2001/2002	631.200
2002/2003	591.300
2003/2004	625.900
2004/2005	615.600
2005/2006	477.800
2006/2007	559.200
2007/2008	537.849
2008/2009	533.618
2009/2010	539.375
2010/2011	554.172
2011/2012	573.980
2012/2013	474.500

Nota: Engloba el consumo directo de boca, las utilidades industriales y las pérdidas por refinación. Hasta campaña 2005/06 (01/11-31/10). A partir de la 2006/07 (01/10-30/09).

Fuente: MAGRAMA.

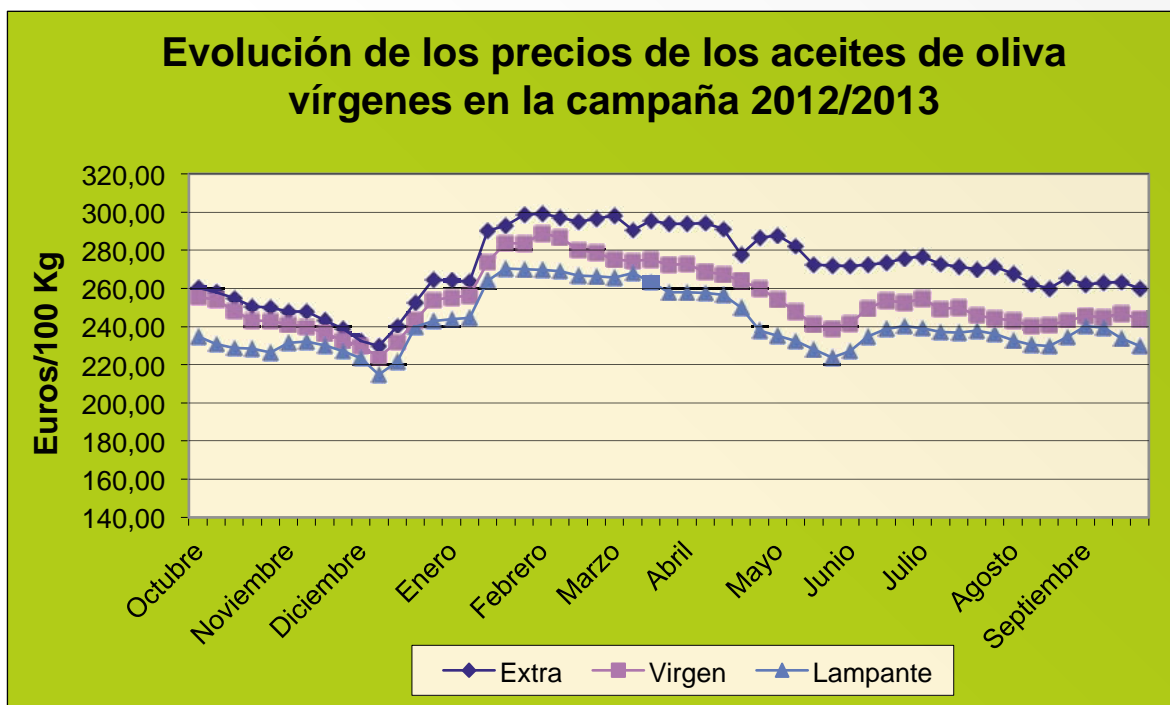
Si bien debe valorarse como muy positivo la creciente preocupación por el consumidor en la adquisición de aceites calidad, creciendo el número de consumidores que se decantan por el aceite de oliva virgen extra, así como de aquellos con marchamo de calidad (ecológico, DOP). No obstante en el mercado generalista siguen predominando las ventas de la categoría aceite de oliva contiene exclusivamente aceites de oliva refinados y aceites de oliva vírgenes.

Precios

El mercado se ha venido caracterizando en las últimas campañas por altos volúmenes comercializados a precios bajos. Durante la campaña 2012/13 los precios de todas las categorías se han situado por encima de los de la campaña precedente y de la media de las cuatro anteriores, si bien el comportamiento a lo largo de la misma ha sido diferente.

A partir de mediados de julio de 2012 la evolución de los precios en origen fue muy positiva como consecuencia de las operaciones de almacenamiento puestas en marcha y las malas previsiones de cosecha.

A partir del mes de febrero del 2013, en el que se dieron cotizaciones superiores según calidades entre un 45% y un 60% a las de las campañas anteriores, se produjeron continuas bajadas de los precios y pocas operaciones de mercado, que no se correspondía con la situación existente, caracterizada por falta de oferta a nivel mundial.



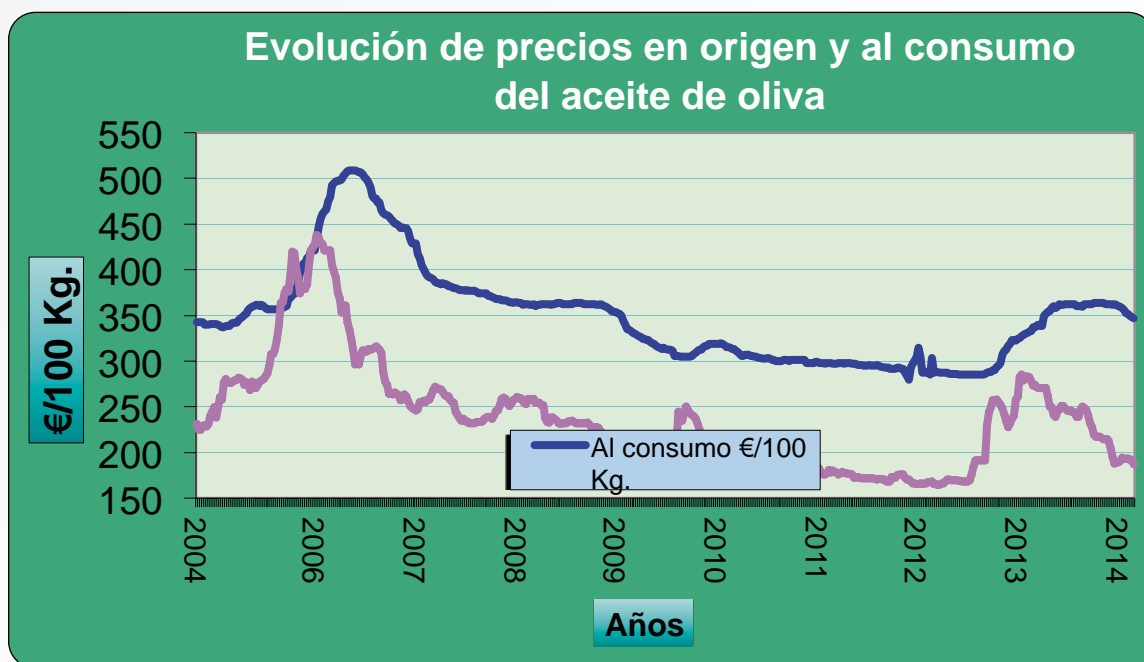
Fuente: MAGRAMA.

Los precios medios han sido muy superiores a la precedente, situándose en todas las calidades por encima del 40%. Si la comparación se hace respecto a otras campañas anteriores, el incremento es ligeramente inferior, pero también muy significativo.

CATEGORÍA ACEITE	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	(%) Variación 2012/13 sobre 2011/12	(%) Variación 2012/13 sobre media 4 campañas anteriores
Aceite de oliva virgen extra	246,95	201,74	207,99	198,17	187,58	270,98	44,46%	36%
Aceite de oliva virgen	242,89	196,63	195,69	178,40	175,54	254,06	44,73%	36%
Aceite de oliva lampante	237,88	191,06	182,37	168,29	163,30	241,69	48,01%	37%
Aceite de oliva refinado	244,60	201,26	193,28	177,11	174,39	255,31	46,40%	37%
Aceite de orujo de oliva refinado	166,13	119,09	112,71	114,11	110,90	169,05	52,43%	48%

Fuente: MAGRAMA.

Los precios al consumo siguen una evolución parecida a la de los precios en origen, aunque de forma más atenuada. Durante esta campaña han experimentado incrementos acordes con las cotizaciones registradas en origen.



Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y MAGRAMA.

Mercado comunitario

La producción de todos los países de la UE en la campaña 2012/13, según datos provisionales del Consejo Oleícola Internacional (COI), ha descendido a 1.459,4 miles de toneladas, sin lugar a dudas muy influenciado por la corta cosecha registrado en España, primer productor mundial. Esta cantidad representa el 60% de la producción total, la cual se estima en 2.424,5 millones. Dentro de los países comunitarios el más importante, y a pesar de la bajada de esta campaña, sigue siendo España con el 42% de la producción de la Comunidad, seguido de Italia con el 28% y Grecia con el 25%.

La producción del conjunto de la Unión Europea en 2012/13 fue un 39% inferior a la de la campaña anterior y un 33% también por debajo del promedio de las cuatro campañas anteriores.

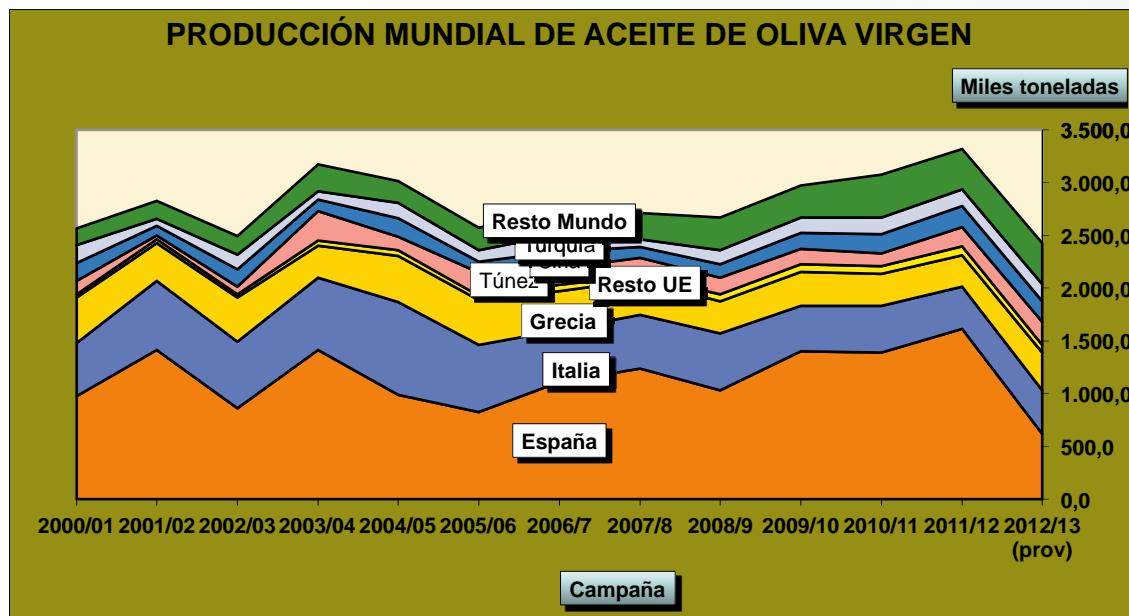
La superficie plantada de olivar en la UE según datos provisionales del COI se elevaba a 5,5 millones de has, lo que representa el 52% del total mundial, que es de 10,86 millones de has. España con 2,57 millones de has cultiva el 46,6% de la superficie comunitaria y el 23,7% de la mundial.

En cuanto al comercio entre los países de la UE y el exterior (comercio extracomunitario) y según datos provisionales del COI, las importaciones globales realizadas por la Unión Europea en la campaña 2012/13 fueron de 155.600 t, (el 61% por encima de la pasada), frente a unas exportaciones de 467.500 t. Las exportaciones son tres veces superiores a las importaciones, uno de los ratios sin embargo más bajos de los últimos años.

En lo referente a su evolución, las exportaciones siguen una tendencia al alza (aunque en la campaña 2012/13 fueron un 16% inferiores a las de la campaña anterior, y prácticamente igual a la media de las cuatro campañas precedentes). Las importaciones varían mucho en función de la producción comunitaria y de las necesidades para abastecer los mercados foráneos.

El consumo en la Unión Europea en la campaña 2012/13 fue de 1.690.000 t, lo que supone el 56% de lo que se consume en el mundo. Esta cifra de consumo es 100.000 t inferior a la campaña precedente y el 8% menor a la media de las cuatro campañas anteriores. El consumo mundial con algo más de 3.000.000 de toneladas se ha mantenido más estable ganando cuota los países fuera de la UE respecto a estos.

En el siguiente cuadro se refleja la producción mundial de aceite de oliva en el mundo, y la influencia tan acusada que tiene la producción española.



Fuente: COI.

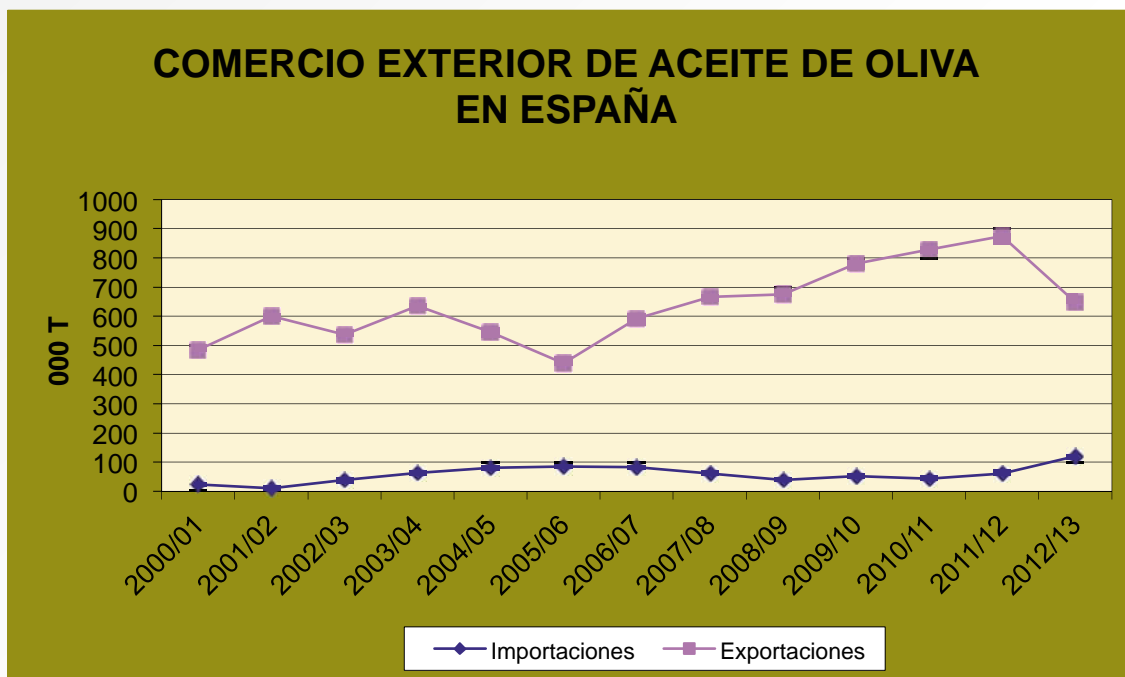
Comercio exterior

La campaña 2012/13 ha supuesto un punto de inflexión en la creciente trayectoria del comercio exterior de aceite de oliva de las últimas cinco campañas.

La exportación, con una media de 54.000 t/mes se ha resentido, incluso en mayor medida que el mercado interior. Se han producido descensos del 26% respecto a la anterior y un 18% respecto a la media de las cuatro anteriores.

Hay que destacar el menor descenso de las salidas a países terceros y de una menor caída de los envíos de aceite de oliva envasado como señala el sector. En consecuencia, el descenso es mayor en las exportaciones a la UE especialmente en Italia que se ha suministrado de otros países productores en los que esta campaña el aceite tenía menor precio, como ha sido el caso de Túnez, Marruecos o Turquía.

Las importaciones se incrementan hasta alcanzar la cifra más alta de las últimas cinco campañas con un valor de 120.000 toneladas (el doble de la anterior y el 144% más que la media de las cuatro precedentes). La relación importación/exportación sube notablemente.



Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (MEH)

El volumen del comercio exterior va aumentando, manteniendo España una posición privilegiada para copar los mercados internacionales, dando salida por esta vía a una importante parte de la producción como garantía de supervivencia del sector. La campaña 2012/13 ha sido una excepción motivada por las menores disponibilidades y su efecto en los precios.

En la tabla siguiente se puede ver la evolución de este comercio en las últimas campañas.

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE ACEITE DE OLIVA EN ESPAÑA (000 TONELADAS) T

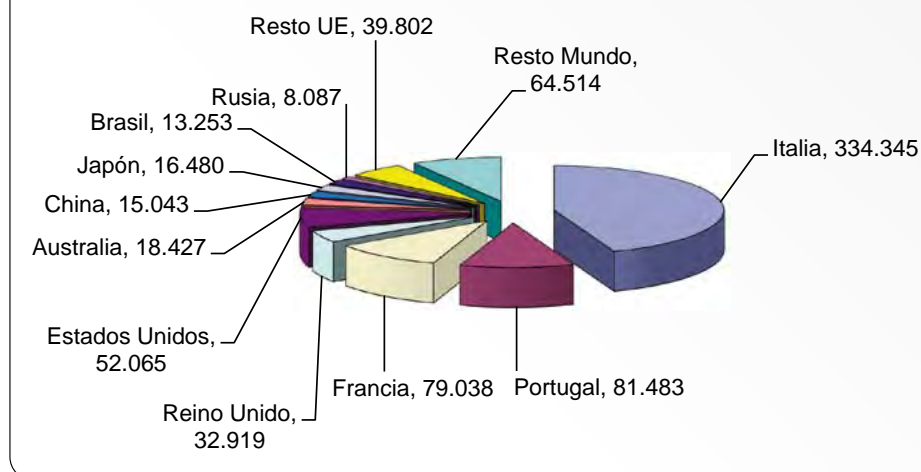
	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	Variación 2012/13 respecto 2011/12	Variación 2012/13 respecto a la media (1)
Importaciones	38,99	53,01	43,38	59,80	119,19	99,30%	144,25%
Exportaciones	675,38	780,13	827,71	875,58	649,58	-25,81%	-17,74%
% Import/Export	6%	7%	5%	7%	18%		

(1) La media es de las 4 campañas anteriores.

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (MEH).

El destino de las exportaciones es fundamentalmente los países de la Unión Europea, ocupando Italia. En la campaña 2012/013 han tenido como destino el país transalpino 196.000 t (el 30%) seguido de Francia y Portugal con el 14% y 13% respectivamente. En su conjunto las exportaciones a la Unión Europea han supuesto el 70% del volumen de la campaña. En el siguiente gráfico se puede apreciar la importancia de las exportaciones a los países más significativos.

Principales países de destino de las exportaciones de aceite de oliva (toneladas); media 6 años



Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (MEH).

Las importaciones en la campaña 2012/13 han provenido tanto de la UE como de países terceros, guardando un inusual equilibrio; pues suelen predominar las entradas de los estados miembros. En la UE, Portugal e Italia, con el 24% y 12% respectivamente, han sido los más significativos. Túnez fuera de la UE ha representado el país más importante de procedencia del Aceite con el 26% del total.

Balance de la campaña

Después de todos los records que supuso la campaña 2011/12 en las distintas variables que configuran el balance (recursos, comercialización, exportación) la campaña 2012/13 estuvo muy influenciada por la debacle productiva que se produjo en España. Con 616.300 t ha sido la más baja de los últimos diez años.

La comercialización total, con 1.129.100 t (474.500 t consumo interior y 649.600 t exportación), se ha reducido en un 23% respecto a la precedente, siendo más acusado este descenso en el canal exportación (-26%). Por el contrario las importaciones se incrementan hasta alcanzar la cifra más alta de las últimas cinco campañas con un valor de 120.000 t (el doble de la anterior).

Respecto a los stocks, la campaña se inició con 692.500t t, la cifra más elevada hasta ahora registrada. Sin embargo se finaliza con 300.700 t, la más baja de las cuatro últimas.

El balance para la campaña 2012/13 es el siguiente:

000 t

1. RECURSOS	
Existencias inicio campaña (1/10/12)	692,5
Producción	618,1
Importación	119,2
UE	64,5
Terceros	54,7
TOTAL RECURSOS	1.429,8
2. REALIZACIÓN	
Consumo	474,5
Exportación	649,6
UE	454,8
Terceros	194,8
Existencias final Campaña (30/09/13)	300,7
TOTAL REALIZACIÓN	1.429,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la AICA y del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (AEAT).

Gestión de mercado

La campaña 2012/13 ha sido la séptima de aplicación de la Organización Común de Mercado del aceite de oliva y las aceitunas de mesa emanada de la reforma de 2004. El Reglamento de aplicación actual es el (CE) n° 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas. Dicho reglamento, denominado comúnmente de la OCM única incluye los mecanismos de regulación vigentes en la anterior normativa. Sus principales características son las siguientes:

En términos reglamentarios, la campaña de comercialización comienza el 1 de julio y finaliza el 30 de junio del siguiente año. No obstante, debe señalarse que los datos que se recogen para la campaña 2012/13 en la presente memoria vienen referidos al periodo que se inicia el 1 de octubre de 2012 y finaliza el 30 de septiembre de 2013; todo ello en consonancia con la campaña determinada por el Consejo Oleícola Internacional (COI).

Con el fin de regular el mercado en situaciones de desequilibrio, se mantiene el sistema de almacenamiento privado, el cual se puede activar en el caso de que los precios en origen desciendan por debajo de un umbral determinado o el mercado se encuentre con graves perturbaciones. Durante la campaña 2012/13, y dada la evolución alcista del mercado, no fue necesario instrumentar dicho mecanismo.

La normativa también prevé, en sentido contrario, y a efectos de paliar situaciones de precios alcistas, la posibilidad de abrir un contingente de importación con derechos reducidos o nulos.

Los certificados de exportación se convierten en una medida facultativa y dependiente de la evolución del mercado, lo que supone una evidente simplificación del régimen de comercio exterior.

También se estableció reglamentariamente la posibilidad de financiar los programas de actividades de las organizaciones de operadores del sector oleícola. No obstante, en España, teniendo en cuenta la opinión del sector, se adoptó la decisión de no aplicar una retención de la ayuda para financiar programas de actividades de las organizaciones de operadores.

Como ya es habitual en el sector, conforme lo previsto para campañas anteriores, y dada la importancia de las actuaciones realizadas tradicionalmente al amparo de los programas de mejora de la calidad, el MAGRAMA ha considerado imprescindible mantener la lucha contra la mosca del olivo (*Bractocera oleae*), para lo que se ha calificado como medida de utilidad pública y ha asumido el coste del 100 por ciento del Sistema de control, alerta y valoración de la mosca del olivo (Red Dacus) y la financiación junto con las Comunidades Autónomas de los tratamientos necesarios.

Por otro lado, debido a la escasez de cosecha y ante la evidente pérdida de renta por los agricultores, especialmente en las explotaciones de secano, no compensada por el aumento de los precios, se trabajó en la instrumentación de una respuesta adecuada por parte de la Administración General del Estado. En concreto, se publicó la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, que recoge la reducción del módulo al 0,18 (desde el 0,32 del año pasado) al olivar en toda España.

Asimismo, posteriormente la Orden AAA/1175/2013, de 19 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de medidas de apoyo con objeto de paliar los daños producidos en el sector olivarero por la sequía y otras causas extraordinarias. Las ayudas consisten en la financiación del importe total de la comisión de gestión de los avales de SAECA. En el caso de las explotaciones que hubieran suscrito el seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados, las ayudas consistirían en la financiación del importe total de la comisión de gestión y de la comisión de estudio del aval. El volumen máximo de capital avalado es de 15 mill. €. Se subvencionará el coste del aval, para préstamos de hasta 40.000 € por titular de explotación o por componente de entidad asociativa, y cuyo plazo de amortización no supere los cinco años, pudiéndose incluir en éste un año de carencia. En el caso de que el titular de explotación o componente de entidad asociativa solicitante acredite una superficie inferior a las 10 hectáreas, el volumen máximo será de 12.000 €.

El Reglamento (CE) nº 1345/2005 de la Comisión, de 16 de agosto de 2005, establece las disposiciones de aplicación del régimen de certificados de importación en el sector del aceite de oliva y el Reglamento (CE) nº 867/2008 de la Comisión, de 3 de septiembre de 2008, regula las organizaciones profesionales del sector oleícola.

Por último quedan por citar los Premios a los Mejores Aceites de Oliva virgen, dentro de los Premios Alimentos de España, cuya última convocatoria se publicó en el BOE de 28 de octubre de 2013.

Ayudas al sector oleícola

El aceite de oliva quedó incorporado al régimen de pago único mediante la aprobación del Reglamento (CE) nº 864/2004 del Consejo, de 29 de abril de 2004. Una parte se desacopló de la producción (el 93,61%) y el resto se ha concedido hasta el 2009 mediante la ayuda acoplada al olivar (103,14 mill. €), destinada a favorecer la conservación de los olivares que tengan un valor ambiental o social. Según lo aprobado en el contexto del chequeo médico de la PAC de noviembre de 2008, a partir del 1 de enero de 2010 toda la ayuda ha quedado incorporada en el régimen del pago único, disociándose del cultivo al 100%.

En consecuencia, el año 2010 fue el primero en que se alcanzó un desacoplamiento del 100% de las ayudas y desaparece la obligación de mantener el sistema de información geográfica oleícola en el caso de que se haya desacoplado totalmente la ayuda.

El total de las ayudas en la UE para los principales países productores de aceite de oliva es el siguiente:

PAIS	Millones de € (a)	Porcentaje	Superficie cultivo (b) (1) ha	Superficie sobre total %
España	1.034	44%	2.552.727	47%
Italia	720	31%	1.348.000	25%
Grecia	555	24%	1.160.000	21%
Portugal	39	2%	335.000	6%
Francia	4	0,2%	50.707	1%
TOTAL	2.351	100%	5.462.113	100%

(1) Superficie COI, 2007.

En relación con el Plan de Acción del sector del aceite de oliva de la UE presentado por la Comisión Europea en junio de 2012, cabe indicar que durante el transcurso de la campaña 2012/13 se plantearon diversas modificaciones de los reglamentos de normas comerciales y de análisis de los aceites de oliva y sus características, sobre ciertos aspectos relativos a la calidad, con el objeto de su potenciación y del legítimo derecho de protección a los consumidores.

Sin embargo la propuesta de modificación del Reglamento 29/2012 sobre las normas de comercialización del aceite de oliva fue rechazada por el colegio de Comisarios tras la gestión por la Comisión durante un año, la aprobación del trámite de la Organización Común de Mercado y contar con el apoyo de 15 Estados Miembros.

Ante lo cual se ha aprobado el Real Decreto 895/2013, de 15 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1431/2003, de 21 de noviembre, por el que se establecen determinadas medidas de comercialización en el sector de los aceites de oliva y del aceite de orujo de oliva para la prohibición del empleo de envases rellenables de aceite de oliva en el canal HORECA para su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2014, como preveía inicialmente la propuesta de la Comisión.

Los aceites de oliva que se pongan a disposición del consumidor en el canal HORECA se presenten en envases etiquetados, provistos de un sistema de apertura que pierda su integridad tras su primera utilización y dispongan de un sistema de protección que impida su rellenado una vez agotado su contenido original. Esta medida supone un avance en la mejora de calidad y de la información suministrada al consumidor. España, como líder mundial en la producción de aceite de oliva, mantiene así su firme compromiso con las medidas que contribuyan a reforzar la competitividad de este importante sector.

Asimismo, finalmente se modificó el reglamento sobre las normas de comercialización del aceite de oliva, mediante el Reglamento de ejecución (UE) 1335/2013 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2013 que establece:

- La necesidad de que en la etiqueta se indique con claridad las exigencias concretas de almacenamiento, para que el consumidor disponga de una información adecuada sobre las condiciones óptimas de conservación del producto.
- Con el fin de ayudar al consumidor a elegir entre los distintos productos, es esencial que las indicaciones obligatorias de la etiqueta sean claramente legibles.
- Se establece la posibilidad de que se indique la campaña de cosecha solo pueda figurar en la etiqueta, siempre que el 100 % del contenido del envase proviene de esa cosecha.

1.4.2. Aceituna de mesa

Producción, consumo y precios

La producción de aceituna de mesa de la campaña 2012/13 se ha situado por debajo de la media. Con 491.022 t supone un 6% menos que la pasada, pero la disminución no ha sido tan marcada como en el caso del aceite de oliva.

Las industrias transformadoras ubicadas en Andalucía han entamado un total de 403.979 t, lo que supone el 83% del total nacional. Extremadura es la segunda productora con el 18%, habiéndose transformado algo más de 80.000 t.

La producción en la comunidad andaluza se concentra fundamentalmente en Sevilla. Con casi 300.000 t producidas en esta campaña supone el 74% de la producción de Andalucía y el 61% nacional. Otras provincias productoras importantes son Córdoba y Málaga, con 52.129 t y 48.208 t respectivamente (el 11% y el 10% del total nacional). Badajoz y Cáceres, ya en Extremadura, suponen las otras dos provincias españolas en importancia, con 42.429 t y 38.863 t de aceituna producidas en esta campaña.

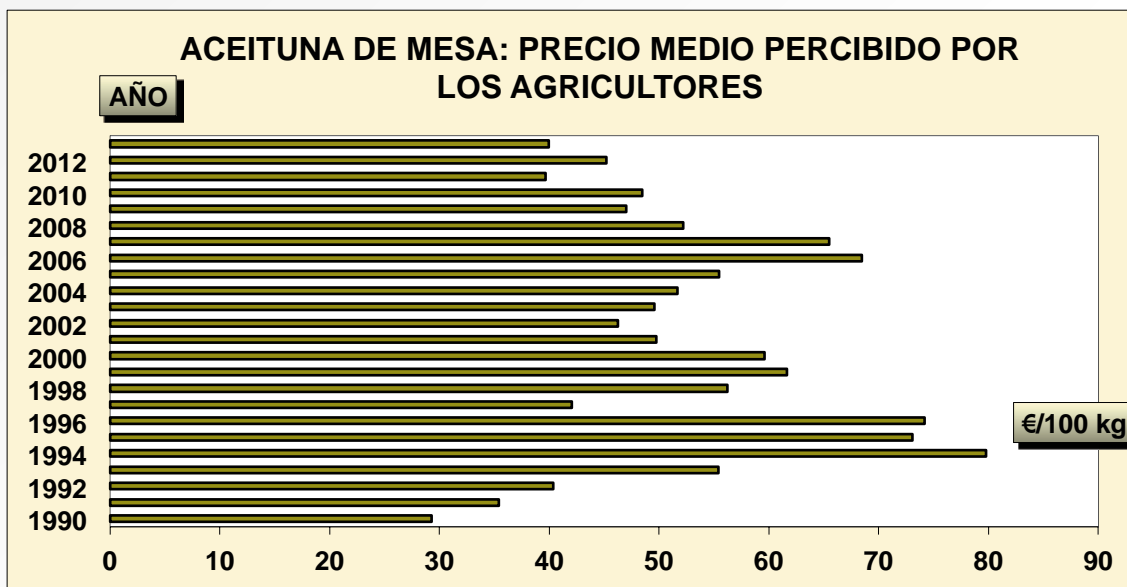
La recolección comienza en el mes de septiembre, habiéndose producido una fuerte concentración en la campaña 2012/13 en octubre, mes en el que se recolectó el 75% de la cosecha.

A continuación se expresa la producción de la campaña así como su comparación con las anteriores:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Campaña 2011/12 t	Campaña 2012/13		Media cuatro campañas anteriores		Variación campaña 2012/13	
		t	% nacional	t	% nacional	Variación respecto campaña anterior	Variación respecto a media de 4 campañas anteriores
ANDALUCÍA	414.609	403.979	82,27%	422.925	80,23%	-2,56%	-4,48%
EXTREMADURA	101.865	81.292	16,56%	96.621	18,33%	-20,20%	-15,87%
ARAGÓN	1.715	2.425	0,49%	3.573	0,68%	41,36%	-32,14%
MURCIA	1.032	695	0,14%	996	0,19%	-32,65%	-30,21%
CASTILLA Y LEÓN	274	313	0,06%	931	0,18%	14,12%	-66,41%
CASTILLA LA MANCHA	774	409	0,08%	669	0,13%	-47,17%	-38,85%
CATALUÑA	303	594	0,12%	611	0,12%	95,66%	-2,86%
MADRID	713	937	0,19%	419	0,08%	31,52%	123,86%
C. VALENCIANA	145	316	0,06%	351	0,07%	118,28%	-10,02%
BALEARES	20	45	0,01%	29	0,01%	125,41%	55,91%
PAÍS VASCO	54	18	0,00%	14	0,00%	-67,34%	30,65%
ESPAÑA	521.505	491.022	100,00%	527.139	100,00%	-5,85%	-6,85%

Fuente: MAGRAMA.

En lo que a precios se refiere, y a pesar de ser una cosecha más corta que la precedente, estos se han situado en una media de 39,94 €/100 kg, habiendo tenido mucha influencia el nivel de existencias de la anterior campaña.



Fuente: MAGRAMA.

Mercado comunitario

Según datos provisionales del COI, la producción de aceituna de mesa en el conjunto de la Unión Europea en la campaña 2012/13 ha sido de 739.500 t, lo que representa el 31% del total producido en el mundo. Esta producción ha sido prácticamente igual a la de la campaña precedente. La producción española ha representado en esta campaña el 66% de la producción UE y el 20% de la mundial, un poco menos que la pasada.

El consumo de aceituna de mesa en el global de la UE ha sido de 621.600 t. Esta cantidad es un 6% inferior a la de la campaña pasada en la que se alcanzó el record de 664.600 t; sin embargo es un 7% superior al promedio de las cuatro campañas anteriores. El consumo de la UE ha representado el 25% del total mundial. Los siguientes mayores consumidores han sido Turquía, Egipto y Estados Unidos, con el 13%, el 10% y el 8% respectivamente.

En cuanto al mercado extracomunitario, según datos provisionales del COI, las importaciones de aceituna de mesa para el conjunto de los países de la Unión Europea se elevaron en la campaña 2012/13 a 100.900 t, cifra muy similar a la de la precedente.

Las exportaciones fueron de 310.600 t, ligeramente superiores a las cifras de la precedente y un 10% superior a la media de las cuatro precedentes. Representan el 44% de las exportaciones mundiales (702.000 t).

Comercio exterior de aceituna de mesa

La aceituna de mesa presenta una balanza comercial claramente positiva. En el siguiente cuadro figuran las cifras del comercio exterior de la aceituna de mesa para la campaña 2012/13, así como su evolución en las últimas.

**EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE ACEITUNA DE MESA
(000 TONELADAS)**

	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13 (prov)	Media 6 campañas
Importaciones	7,1	7,3	7,2	8,9	3,5	5,0	6,5
Exportaciones	320,6	357,9	395,8	387,9	326,7	340,6	354,8

Nota: la campaña comprende desde 01-10 a 30/09.

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. AEAT.

Las exportaciones han ido dirigidas a casi 150 países y han aumentado respecto a la campaña anterior en un 4%, si bien bajan en comparación con la media de las anteriores. Las exportaciones han ido dirigidas en un 54% a países terceros, y en un 46% a países de la Unión Europea:

- Dentro de la UE ocupa el primer lugar Italia con algo más de 40.000 t, lo que supone el 18% de las exportaciones totales españolas, seguida de Alemania y Francia con el 8% cada uno.
- Fuera de la Unión, el principal país es USA con 72.000 t de aceituna, lo que supone el 18% del total. Es nuestro principal destino. Le sigue Rusia con el 11%.

Las importaciones son poco importantes con un total de 5.000 t en la campaña. Proviene en un 70% de países de la UE. Nuestro principal proveedor es Portugal con casi el 50%. Argentina y Marruecos con el 9% y 8% respectivamente, son los más importantes suministradores de fuera de la UE.

1.5. Sector vitivinícola

1.5.1. Datos básicos del sector vitivinícola español

Valor de la producción

Según la segunda estimación de la Renta Agraria de 2013, el valor de la producción de vino y mosto en dicho año ha crecido un 26,1% respecto a la anterior, ascendiendo a 2.142,8 millones de €.

Superficie

España cuenta con la mayor superficie de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 957.573 hectáreas. Hay que considerar, además, que hay 78.003 hectáreas correspondientes a los derechos de replantación en poder de los productores y otras 9.851 hectáreas de derechos de plantación existentes en las Reservas Regionales, por lo que el potencial vitícola asciende a 1.045.427 hectáreas según datos del Registro Vitícola a 31 de julio de 2013.

Francia e Italia, con casi 830.221 y 686.407 hectáreas respectivamente, son los siguientes países en extensión del cultivo del viñedo. En la Unión Europea existen 3.277.179 hectáreas de viñedo.

La superficie de viñedo se extiende por todas las Comunidades Autónomas, si bien casi la mitad de la superficie vitícola se encuentra en Castilla-La Mancha (la zona geográfica del mundo con mayor extensión dedicada a este cultivo), con 440.033 hectáreas, seguida por Extremadura y Castilla y León con 80.417 y 74.714 hectáreas de viñedo, respectivamente

CC.AA	Superficie plantada de viñedo a 31/07/2013 (has.)
Andalucía	34.291
Aragón	38.278
Asturias	103
Baleares	1.788
Canarias	18.801
Cantabria	111
Castilla-La Mancha	440.032
Castilla y León	74.714
Cataluña	56.121
Extremadura	80.417
Galicia	33.140
Madrid	14.584
Murcia	25.724
Navarra	18.554
País Vasco	14.329
La Rioja	44.205
Valencia	62.381
Total	957.573

Fuente: Registro vitícola de CCAA.

El 53% de la superficie total de viñedo de España corresponde a parcelas con variedades tintas, mientras que el 45% a parcelas con variedades blancas, y el resto de superficie corresponde a parcelas con mezcla de variedades (2%).

Dentro de las variedades, destaca la variedad blanca Airén con el 23% de la superficie total de viñedo seguida por la variedad tinta Tempranillo con el 22%. Le siguen en importancia dentro de las variedades tintas la Bobal (7%), Garnacha tinta (6,5%), Monastrell (5%) y Syrah (2%), y dentro de las variedades blancas la Macabeo (4%), Pardina (3%), Verdejo (2%) y Palomino (1,5%).

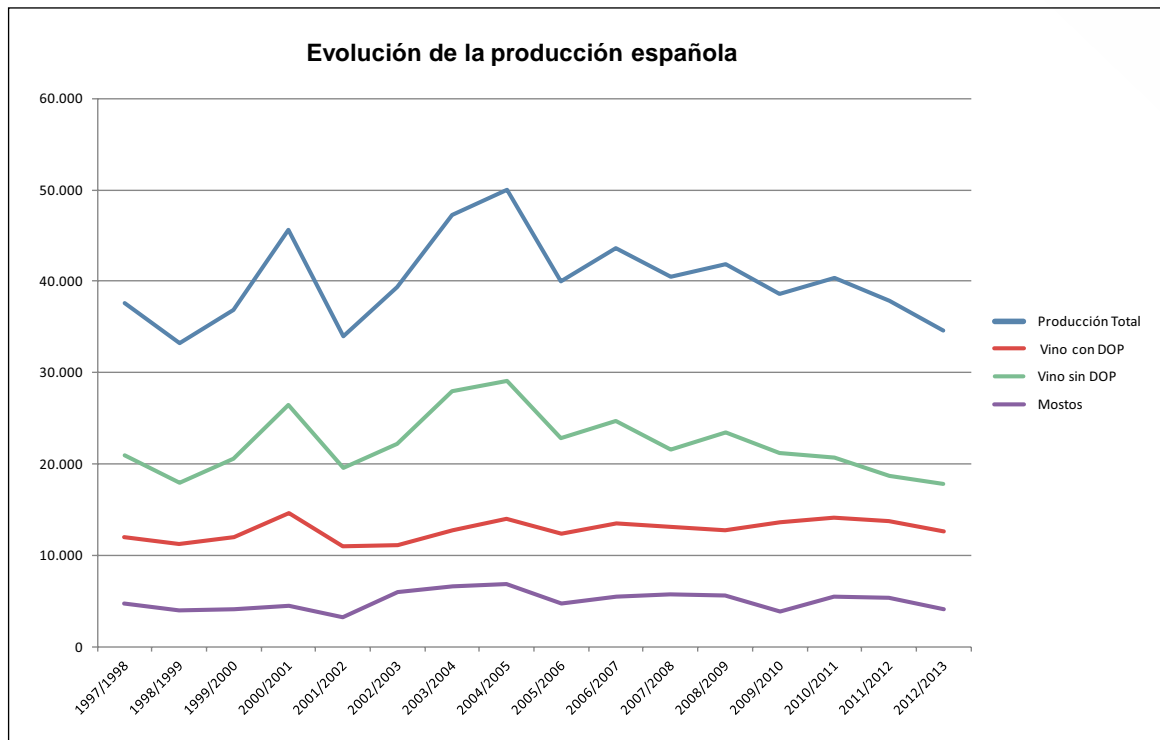
Producción

La producción de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2012/2013 ha sido de 35,8 millones de hectolitros, un 7,26 % menos que la de la campaña anterior. La producción de vino ha alcanzado 31,1 millones de hectolitros, mientras que la de mosto ha sido de 4,7 millones de hectolitros. El 32,6% de la producción ha sido destinado a vino con Denominación de Origen y el resto a vinos con Indicación Geográfica, vinos varietales y otros vinos.

CAMPAÑA 2012/2013

CC.AA	Producción vino y mosto (.000hl)
Andalucía	1.141,0
Aragón	1.000,4
Asturias	1,4
Baleares	40,6
Canarias	78,4
Cantabria	1,0
Castilla-La Mancha	19.031,9
Castilla y León	1.896,2
Cataluña	2.783,9
Extremadura	3.190,7
Galicia	740,9
Madrid	90,1
Murcia	675,0
Navarra	591,0
País Vasco	528,4
La Rioja	1835,8
Valencia	2.151,2
Total	35.778,0

Fuente: Declaraciones de producción MAGRAMA.



Fuente: Declaraciones de producción. MAGRAMA.

La producción comunitaria de vino y mosto durante la campaña 2012/2013, alcanzó los 151,6 millones de hectolitros, siendo Italia y Francia los primeros países productores con 45,6 y 41,4 millones de hectolitros respectivamente. La producción conjunta de los tres principales países productores de la UE (Francia, Italia y España) representa casi el 80 % del total de vino y mosto producidos en la Unión Europea.

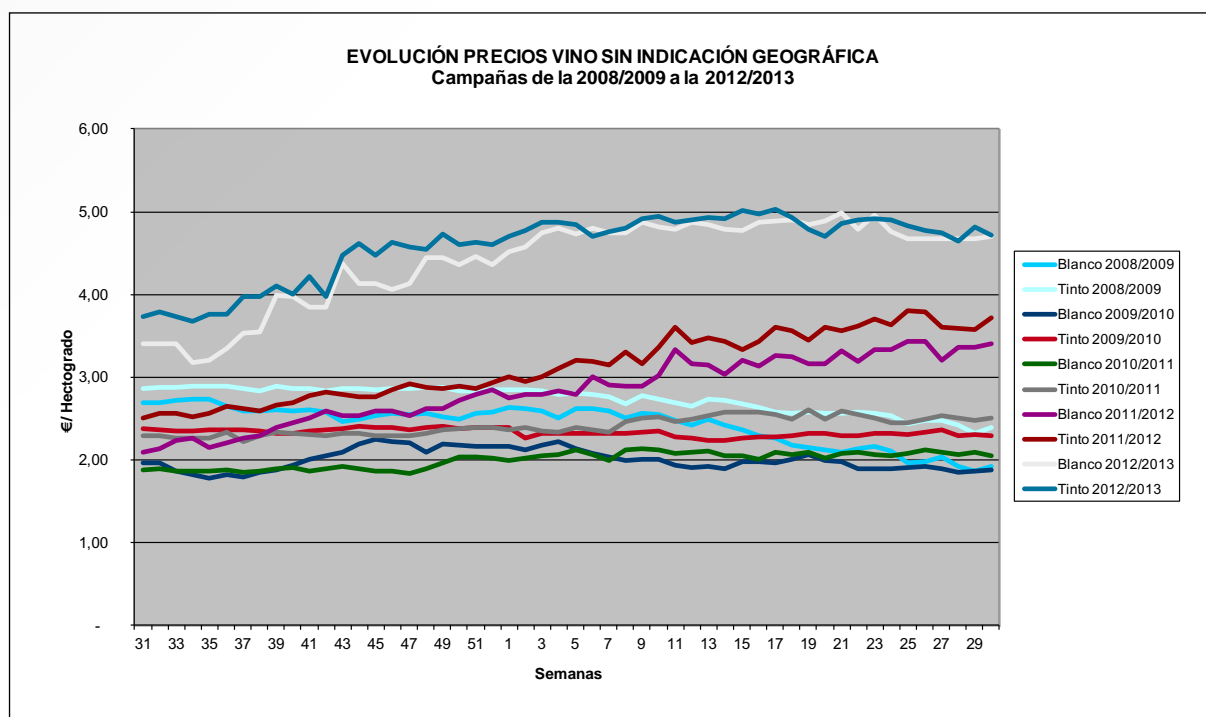
Consumo

El consumo de vino en España viene mostrando un continuo descenso y este comportamiento decreciente se aprecia claramente si se tiene en cuenta que en la campaña 1985/1986 se consumieron en España 18,7 millones de hectolitros de vino, mientras que en la campaña 2012/2013 se han consumido 9,9 millones de hectolitros.

Precios

El precio medio del vino blanco sin denominación de origen en la campaña 2012/2013 alcanzó 4,40 €/Hgdo, un 55% más alto al de la campaña anterior.

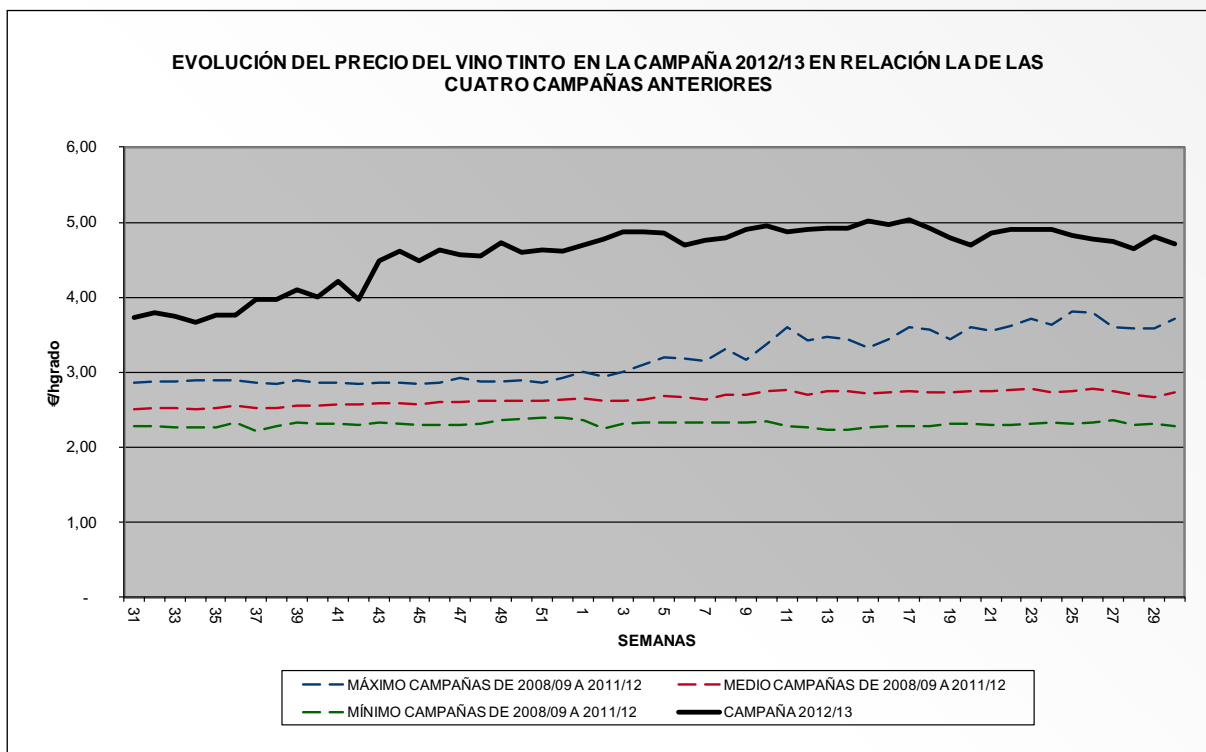
El precio medio del vino tinto sin denominación de origen en la campaña 2012/2013 fue de 4,58 €/Hgdo, un 46% superior al de la campaña anterior.



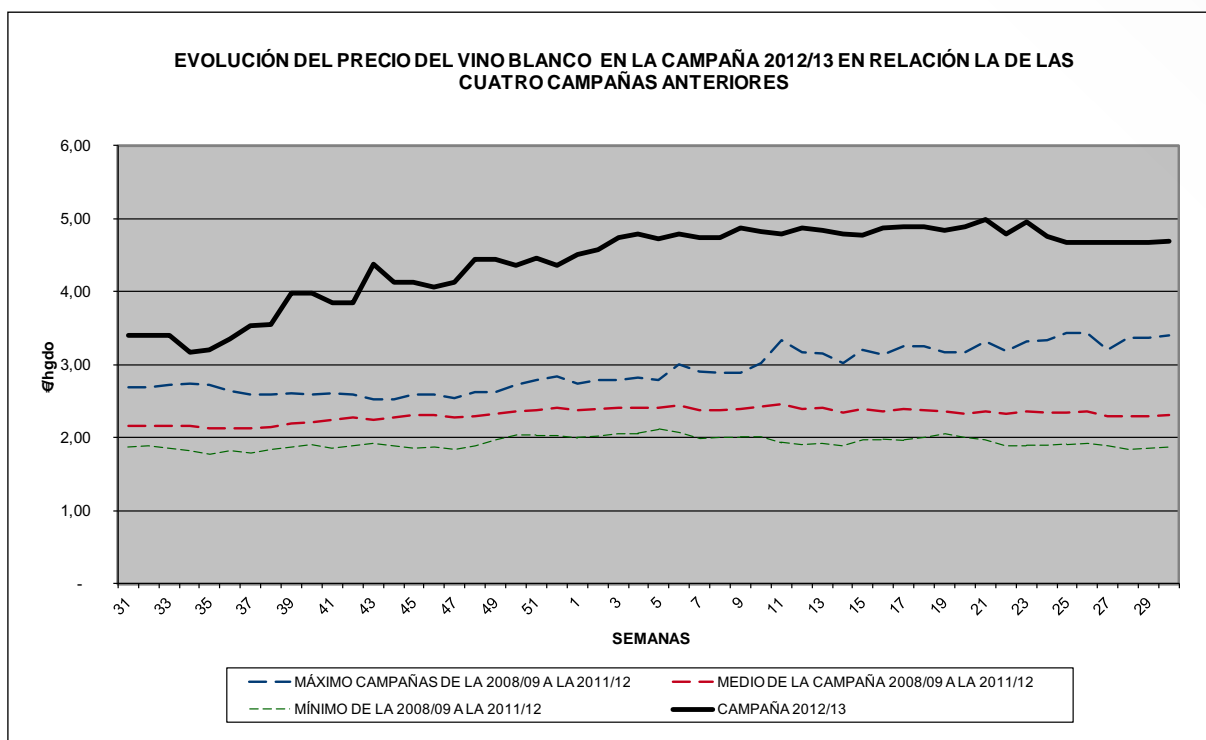
Fuente: MAGRAMA.

La tendencia de precios ha sido creciente durante la campaña 2012/2013, salvo en las últimas semanas, en la que los precios flexionaron a la baja, tendencia con la que ha comenzado la campaña 2013/2014.

Los precios de la campaña tanto en tintos como en blancos han sido excepcionalmente altos como puede comprobarse en las gráficas siguientes, comparándolos con los de las cuatro campañas anteriores.



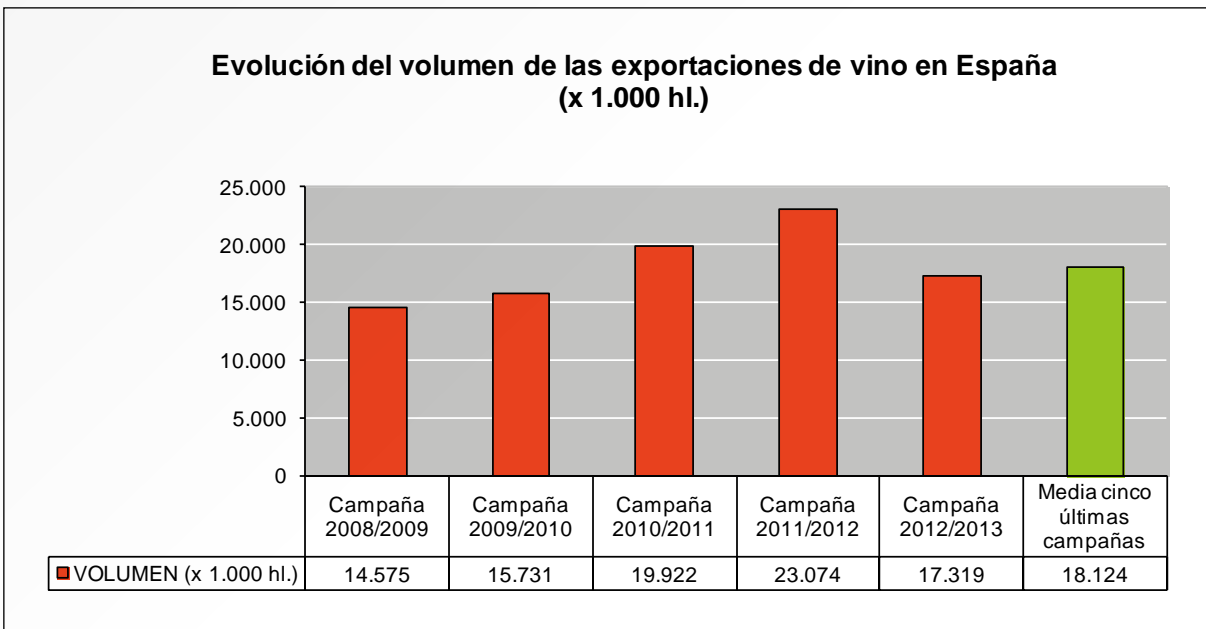
Fuente: MAGRAMA.



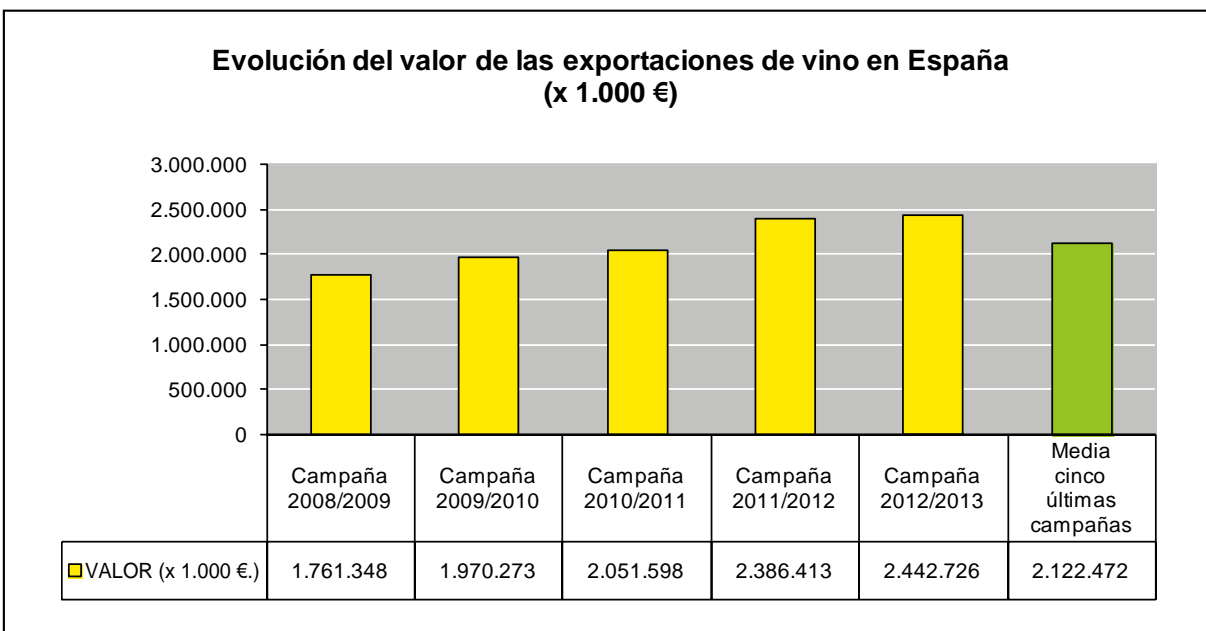
Fuente: MAGRAMA.

Comercio exterior

Las exportaciones de vino en la campaña 2012/13 han alcanzado los 17,3 millones de hectolitros, por un valor de 2.442,7 millones de euros. La tendencia es creciente, tanto en valor como en volumen (no obstante, en la campaña 2012/2013 se ha producido un descenso en volumen en relación a la campaña anterior récord histórico de exportaciones españolas de vino). Dicha evolución puede observarse en los gráficos siguientes.



Fuente: Agencia Tributaria.



Fuente: Agencia Tributaria.

En la campaña 2012/2013 se han registrado tanto en valor como en volumen, cifras récord de importaciones de vino que han ascendido a 1,93 millones de hectolitros (un 241% más que la campaña anterior) por un valor de 204,2 mill. € (un 41% más que la campaña 2011/2012).

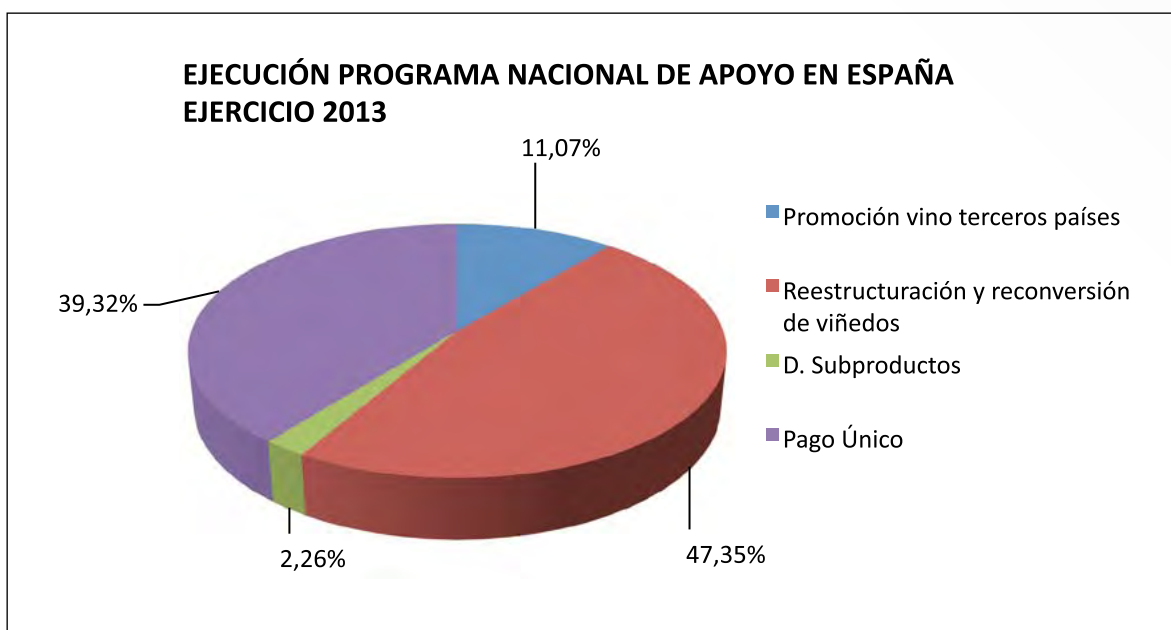
1.5.2. Regulación del sector

En agosto de 2008 entró en vigor el Reglamento (CE) nº 479/2008, por el que se establecía una nueva OCM vitivinícola. A partir de ese momento se aplicaron los aspectos relativos al potencial vitícola, Programa Nacional de Apoyo y comercio con terceros países que recoge la nueva regulación. Actualmente la regulación se recoge en el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

Programa de apoyo

Durante la campaña 2012/2013, se han aplicado en España las medidas de Promoción en Mercados de Terceros Países, Reestructuración y Reconversión de viñedos, Destilación de Subproductos, y Pago Único a los viticultores que habían entregado mosto o destilado vino para alcohol de uso de boca.

Los fondos empleados para la aplicación de estas medidas han sido de 353 mill. € para el ejercicio 2013, distribuido de la siguiente forma:



Fuente: MAGRAMA.

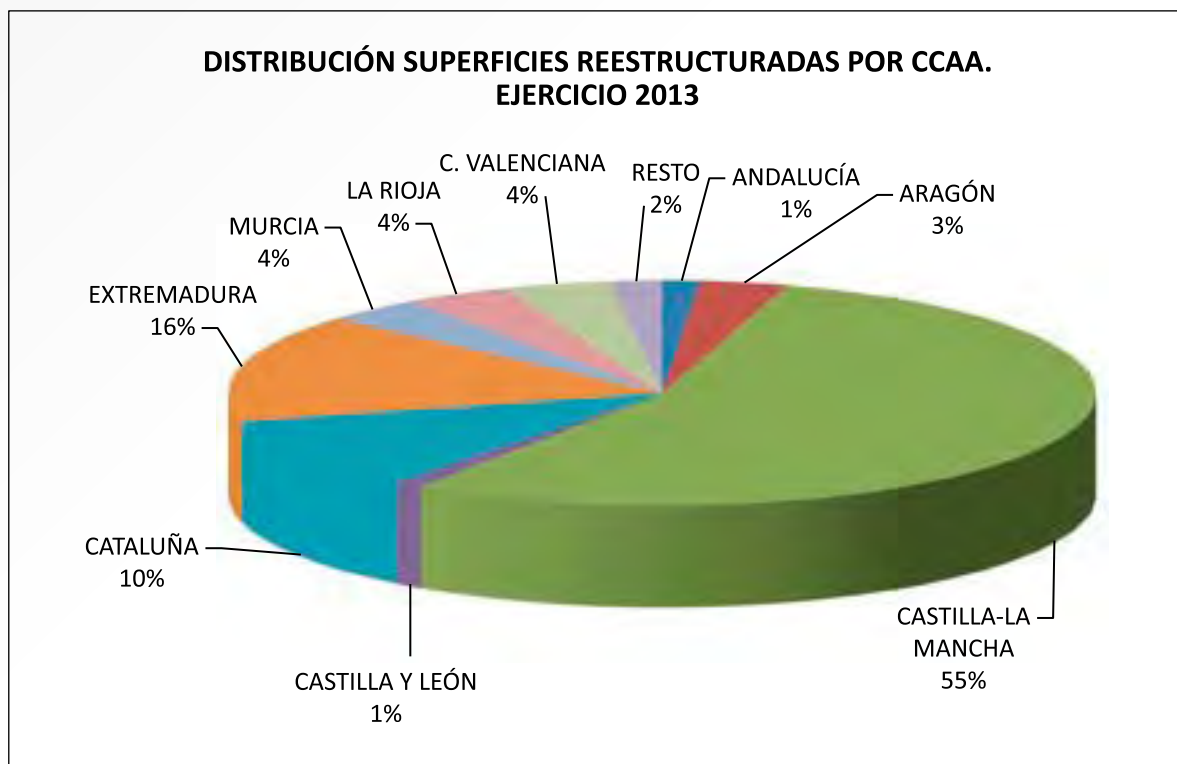
– Promoción en Mercados de Terceros Países: ha consistido en la financiación de actividades que contribuyan a fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o a la apertura de nuevos mercados en terceros países.

Con esta ayuda se han financiado 617 proyectos en la campaña 2012/2013, ejecutados por 412 beneficiarios, recibiendo una ayuda total de 38 millones de €.

- Reestructuración y Reconversión de viñedos: con vistas a mejorar la competitividad de las explotaciones vitícolas se establecen ayudas a la reconversión varietal, la reestructuración de viñedos o las mejoras de sus técnicas de gestión.

En la campaña 2012/2013 se han acogido a esta ayuda 9.827 beneficiarios, actuándose sobre 29.052 hectáreas de viñedo con un importe total de 163,79 mill. €. De esta superficie, el 79% corresponde a operaciones de reimplantación y casi un 21% a medidas de mejora en las técnicas de gestión de viñedos. Tan solo el 0,32% de la superficie sobre la que se ha actuado se han realizado operaciones de sobreinjerto.

El 71% de la superficie afectada por esta medida se localiza en sólo dos CCAA (55% de Castilla-La Mancha y el 16% en la CC.AA. de Extremadura).



Fuente: MAGRAMA.

CAMPAÑA 2012/2013

CCAA	Presupuesto pagado a 15 octubre 2013 (€)
Andalucía	5.044.472
Aragón	3.755.065
Asturias	0
Baleares	47.577
Canarias	205.593
Cantabria	0
Castilla-La Mancha	106.558.824
Castilla y León	1.057.863
Cataluña	13.741.362
Extremadura	9.045.568
Galicia	2.495.005
Madrid	1.926
Murcia	7.918.474
Navarra	1.029.761
País Vasco	558.620
La Rioja	6.988.325
Valencia	5.345.529
TOTAL	163.793.966

Fuente: FEGA.

- Destilación de subproductos: se continúa concediendo una ayuda a los destiladores de subproductos de la vinificación.

En la campaña 2012/2013, de las entregas realizadas de subproductos a destilación, se ha obtenido una cantidad total de alcohol de 7,16 millones de hectógrados, por las que se ha pagado una ayuda total de 7,80 mill. €.

- Pago Único: en el ejercicio presupuestario 2013 se destinaron 142,749 millones de euros del Programa Nacional de Apoyo al Régimen de Pago Único, para el pago de derechos de pago único en base a la asignación que se realizó a los viticultores que hicieron entregas de uva para la elaboración de mosto en el periodo de referencia y a los viticultores que entregaron uva a bodegas que poseían un contrato de destilación de vino para uso de boca en el periodo de referencia.

Potencial de producción vitícola

- Transferencias de derechos de replantación de viñedo y nuevas plantaciones

Durante la campaña 2012/2013 se han resuelto favorablemente 566 expedientes de transferencias de derechos de replantación de viñedo entre comunidades autónomas.

En esa misma campaña se concedieron en España un total de 78,26 hectáreas de nuevas plantaciones de viñedo, todas ellas inscritas en alguna denominación de origen. De estos nuevos derechos 32,19 hectáreas corresponden a medidas de expropiación por causa de utilidad pública, 42 hectáreas a medidas de concentración parcelaria y 4,08 hectáreas a experimentación vitícola.

2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

2.1. Fertilizantes

Producción y consumo

Según las cifras recogidas por la Asociación Nacional de Fabricantes de Fertilizantes (ANFFE), durante el año 2013, el consumo de fertilizantes minerales alcanza casi los 4,7 mill. t gracias al incremento del 11,6% que experimenta. Aunque los niveles de ventas se alejan de las cifras registradas durante la caída de los años 2008 y 2009, la aplicación de fertilizantes se ha moderado respecto a los primeros años del siglo en los que se rondaban los 6 mill. t.

La producción, en cambio, se mantiene estable en relación a 2012 (+0,1%), compensando aumentos y descensos dependiendo del grupo de productos. En cuanto al comercio exterior, los comportamientos difieren según se trate de exportaciones o de importaciones. En el primer caso, experimentan un pequeño retroceso (-2,2%), mientras que las compras a terceros países suben de forma notable (+17,6%).

Producción

Durante este año 2013, la producción se mantiene estable en relación con 2012 (+0,1%), con más de 4 millones y medio de toneladas de producto fabricado. Se sigue manteniendo el orden habitual, suponiendo los nitrogenados simples casi la mitad de los fertilizantes producidos en España, por encima de los 2 mill. t (46,6%), a pesar de sufrir una reducción cercana al 5%. En segundo lugar, se encuentran los abonos compuestos que, con una fabricación de 1,25 mill. t, suben por encima del 9%. Los potásicos simples, con un ligerísimo aumento (+0,8%) se acercan al millón de t producidas, afirmando su tendencia creciente. Finalmente, la fabricación de los abonos fosfatados simples experimenta un ligero retroceso (-0,7%).

En relación a los nutrientes, sobresale el incremento en la producción de K_2O (+4,0%), de forma que, con más de 700 mil t, supone ya casi el 42% de los cerca de 1,7 mill. t de la suma total de nutrientes $N+P_2O_5+K_2O$, aunque el N sigue siendo el principal nutriente producido en España (42,9%). Por tipos de producto, es de señalar la importancia del P_2O_5 en abonos compuestos, ya que más del 45% de los nutrientes en este grupo de abonos se corresponde con fósforo.

Consumo de abonos minerales

El consumo de fertilizantes minerales durante el año 2013, asimilándolo a las ventas, experimenta un incremento sensible, puesto que crece un 11,6% respecto a las cifras del año anterior, superando ya los 4 millones y medio de toneladas (concretamente 4.681.042 t). Tras varios años con comportamientos diferentes según los grupos de productos, en 2013 todos ellos presentan subidas en sus ventas, de mayor importancia en potásicos y nitrogenados simples, pero también significativas en complejos y fosfatados simples. El consumo durante el periodo enero-diciembre para los distintos grupos de fertilizantes, se detalla en la tabla siguiente, en miles de toneladas.

a) En producto comercial	2011	2012	2013
Nitrogenados simples	2.142	2.037	2.336
Fosfatados simples	207	156	164
Potásicos simples	184	206	241
Complejos	1.703	1.796	1.940
TOTAL FERTILIZANTES	4.237	4.196	4.681
b) En elementos fertilizantes			
Total N	850	843	961
Total P ₂ O ₅	360	376	433
Total K ₂ O	310	321	355

Fuente: ANFFE.

Expresado este consumo en unidades fertilizantes, se observa que aumenta el consumo de en todos los nutrientes de forma considerable: P₂O₅ (15%), N (14%) y de K₂O (10,6%).

Se pueden destacar los siguientes puntos, al analizar el consumo desglosado por tipos de abonos:

- En los abonos nitrogenados simples, a pesar de la reducción de su venta, los nitratos amónicos (fundamentalmente, nitrato amónico cálcico) siguen siendo el producto de mayor consumo en España, en sus distintas graduaciones, con un total de 802.933 t, seguido de la urea con 627.284 t, en tercer lugar, el sulfato amónico con 295.191 t y a continuación las soluciones nitrogenadas con 255.537 t, recuperando el orden tradicional de estos productos, tras el cambio en 2012.
- El aumento en los abonos nitrogenados simples (+14,7%) se produce como resultado de las subidas en todos los tipos de productos, destacando la del sulfato amónico (+39,9%).
- Sobresale también el incremento (+5,1%) en el consumo de abonos fosfatados simples, situándose en 164.374 t, más que por su valor por el cambio de sentido, tras el descenso de 2012. La estructura de consumo se decanta hacia la mayor importancia de los «otros» fosfatados simples que representan el 52,7% del consumo en estos productos, seguidos del superfosfato simple, que supone el 40,7% del total de fosfatados simples. El mercado restante se corresponde, a superfosfatos concentrados, desapareciendo del mercado las escorias Thomas.
- Los abonos potásicos simples aumentan un 17%, recuperando los niveles de antes de 2008, con incrementos más importantes en cloruro potásico (+19,1%) que en sulfato potásico (+7,8%).
- En conjunto, los abonos complejos muestran un aumento del 8%, superando los 1,9 millones de toneladas. Los fertilizantes más empleados siguen siendo los NPK, que suponen el 73% del total, seguido del DAP (15,7%) y de los NK que representan el 5,5%. Dentro de los NPK, se mantiene el predominio de los abonos con concentraciones inferiores al 10% N, con cerca de 840 mil t, repartiéndose el resto entre riquezas medias (entre 10 y 17%) y altas (más del 17%) de N casi a partes iguales.
- El consumo de fosfatos amónicos presenta un incremento considerable (+39,9%) por los aumentos importantes en ambos tipos de productos. El DAP aumenta, sobrepasando las 305.000 t (+43,6% respecto a 2012). El incremento del MAP también es destacable aunque no de la misma magnitud (+25%), superando las 65.000 t.

Los precios medios de 2013 son inferiores en general a los de 2012, aunque de forma moderada, destacando el descenso en el precio del DAP (-13,3%) y de la urea y del MAP con bajadas por encima del 5%. Globalmente, esta reducción puede cifrarse en un -2,5%, calculada en base al valor medio pondera-

do según las cantidades aplicadas de cada tipo de abono. Hay que exceptuar los casos del sulfato amónico y el nitrosulfato amónico, que sufren un ligero ascenso de alrededor del 1%.

Durante 2013 (entre enero y diciembre), en cambio, el descenso en los precios es más pronunciado, con una diferencia media del -7,3%.

Comercio exterior

Importaciones

Durante el año 2013, las importaciones de fertilizantes presentan un acusado incremento (+17,6%) en relación a las del año anterior, superando los 3 millones de toneladas. Hay que destacar la fuerte subida de las importaciones de abonos fosfatados simples (+108,7%) que más que se duplican, pasando a importarse 112.663 t. A pesar de este aumento, siguen suponiendo la menor cantidad importada por grupo de productos. El resto de modificaciones son también importantes, especialmente en cifras absolutas, con aumentos de más de 200.000 t en los nitrogenados simples respecto a las importaciones de 2012, lo que significa una subida del 17,6% y un 16,4% de incremento en complejos. El aumento en potásicos simples es más suave (+4,5%).

Por tipo de productos, sobresalen las importaciones de complejos (ternarios y binarios) con más de 900 mil t, urea (más de 600 mil t), y nitratos amónicos cálcicos, DAP y cloruros potásicos por encima todos ellos de las 240 mil t. Es de destacar el incremento en las importaciones de fosfato diamónico, que prácticamente duplica las cifras de 2012 (+93,5%).

Exportaciones

La cantidad total de abonos exportados desciende ligeramente (-2,2%), manteniéndose por encima de los 2 mill. t. Esto es consecuencia de la compensación entre la gran bajada de las exportaciones en nitrogenados simples (-22,8%), que supone una pérdida de más de 200.000 t en ventas al exterior, y los incrementos en los demás grupos. Así, las exportaciones de potásicos simples se incrementan en un 16,8% (suponiendo una diferencia con 2012 de más de 120.000 t) y las de complejos en un 14,7%, mientras que las de fosfatados simples no llegan a una subida del 4%.

Por tipo de producto, el cloruro potásico sigue siendo con diferencia el abono con mayor volumen de exportaciones, suponiendo casi el 42% del total. Por importancia en cantidad le siguen los fertilizantes complejos (con 325.744 t), los nitratos amónicos cálcicos y el sulfato amónico con más de 200 mil t cada uno. En cuanto a las variaciones respecto al año pasado, se compensan los incrementos registrados en las exportaciones de NPK (+20,8%) y cloruro potásico (+17%) con los descensos en sulfato amónico (-38,2%) y nitrato amónico cálcico (-22,4%).

Registro de productos fertilizantes

El artículo 21 del R.D. 506/2013, de 28 de junio, establece que los productos fertilizantes incluidos en alguno de los grupos 2 (abonos orgánicos), 3 (abonos órgano-minerales) y 6 (enmiendas orgánicas) del anexo I, sólo podrán ser puestos en el mercado si previamente han sido inscritos en el Registro de productos fertilizantes de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios²⁵.

Durante 2013 se han tramitado 186 solicitudes de inscripción. A lo largo del año se han inscrito 96 nuevos productos fertilizantes por lo que finalizado el mismo, teniendo en cuenta las cancelaciones producidas, el número de productos registrados alcanza la cifra de 1.597.

²⁵ El modelo normalizado de comunicación al Registro se aprobó por Orden ARM/1336/2010, de 11 de mayo y tanto el modelo de comunicación como las instrucciones para cumplimentarlo, pendientes de modificación para adaptarse a las nuevas normativas aprobadas, se encuentran en la página WEB del MAGRAMA, http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/legislacion/ordenfertilizantes_tcm7-1042.pdf

Estas nuevas inscripciones se distribuyen de la siguiente forma: 48 abonos órgano-minerales (50 % del total), 32 abonos orgánicos (33,3 %) y 16 enmiendas orgánicas (16,6 % restante). Ello muestra un incremento de los abonos orgánicos, invirtiendo la tendencia observada en los dos últimos años de crecimiento continuo de los abonos órgano-minerales que pasan del 65,1% de las inscripciones totales en el año 2012 al 50% en el 2013, frente a los abonos orgánicos en los que se produce un incremento del 18,87% al 33,3% en el mismo periodo, manteniéndose prácticamente invariable el número de inscripciones de enmiendas orgánicas respecto al año anterior.

Otras actividades

- En julio de 2013, se publicó el Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes que actualiza y deroga el Real Decreto 824/2005, de 8 de julio.

Continuando la línea de adecuar la normativa al progreso técnico, dentro del Comité Técnico de la Comisión Europea sobre fertilizantes, se publicó el Reglamento (UE) nº 463/2013 de la Comisión (séptima adaptación), que modifica diversos anexos del Reglamento (CE) nº 2003/2003 relativo a los abonos. En él se precisa la definición de los tipos a base de sal potásica en bruto que no suponen cambio en la versión española, se incluye una apreciación técnica referente al único agente complejante autorizado (ácido lignosulfónico) y se introducen las enmiendas calizas como grupo G del citado reglamento. Paralelamente, se está trabajando en la octava adaptación al progreso técnico.

- Sigue adelante el proceso para la armonización de la legislación europea sobre fertilizantes, enmiendas, sustratos de cultivo y bioestimulantes. La Comisión está realizando los trabajos internos previos a la presentación de su propuesta para su discusión en el Parlamento Europeo y el Consejo.
- Desde 1996 se viene elaborando anualmente el Balance del Nitrógeno en la Agricultura Española y desde 2004 también el del Fósforo, siguiendo directrices de la OCDE y de Eurostat. En 2013, se publicaron los balances correspondientes al año 2011. Durante este año, se elaboró un documento para la definición de las zonas de pastoreo así como para desarrollar la metodología de cálculo de su producción de materia seca. Por otro lado, sigue siendo crucial el adaptar este trabajo a las metodologías IPCC para su uso como base en la elaboración del inventario GEI en la agricultura. Durante 2013, Eurostat ha publicado la versión definitiva de un manual para armonizar la metodología utilizada en todos los Estados Miembros más Noruega y Suiza, quedando pendiente el establecimiento de unos criterios comunes para el cálculo de los coeficientes de excreción del ganado y de la productividad de las zonas de pastoreo. Este año, por primera vez, se ha utilizado el portal eDamis de Eurostat para el envío y la publicación de estos trabajos.
- Dentro del plan de reducción del uso de fertilizantes nitrogenados, incluido en el Plan de medidas urgentes de la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, se potencia la formación del agricultor buscando como objetivo último la racionalización de la fertilización de los cultivos en España. Durante 2013, se celebró una nueva edición del curso «Fertilización racional para una agricultura sostenible» en el Centro Nacional de Capacitación Agraria (CENCA) de San Fernando de Henares, destinado a técnicos que trabajen en el asesoramiento de explotaciones agrarias en este campo concreto. Con el mismo objetivo, se incluyeron clases sobre fertilización racional en los cursos para asesores de explotaciones, del mismo centro.
- En 2013, el Laboratorio Arbitral Agroalimentario ha llevado a cabo un ensayo sobre el contenido en percloratos de los fertilizantes, en colaboración con las principales empresas comercializadoras de abonos minerales y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria. Los resultados obtenidos indican que la presencia de este compuesto es baja, con distintos niveles según el tipo de fertilizante y que la utilización de estos productos no provoca contenidos preocupantes en alimentos.

2.2. Mecanización

Censo

A finales de 2013 el parque nacional de maquinaria automotriz estaba compuesto por las siguientes máquinas:

TIPO	NÚMERO
Tractores	1.072.372
Motocultores y motomáquinas	279.416
Cosechadoras de cereales	52.693
Cosechadoras de forraje	1.334
Cosechadoras de remolacha	991
Cosechadoras de algodón	1.135
Cosechadoras de hortalizas	883
Vendimiadoras	1.824
Otras cosechadoras	1.650
Equipos de carga	5.291
Tractocarros	3.348
Otras máquinas automotrices	1.084

Fuente: MAGRAMA.

Estas cifras, no obstante, habría que corregirlas a la baja, pues se ha podido constatar que en numerosas ocasiones, cuando un tractor, un motocultor o una cosechadora quedan inservibles en la explotación o se achatarran, no se anula su inscripción en el Registro provincial. Este hecho fue comprobado y cuantificado en diversos estudios llevados a cabo en distintas ocasiones y CC.AA., y en un estudio estadístico, basado en un análisis muestral, realizado entre finales de 2005 y comienzos de 2006, sobre el parque de tractores, y otro similar en 1999, sobre el de cosechadoras que, estando inscritos, no estaban trabajando. De acuerdo con estas estimaciones, el parque nacional de tractores sería de 923.100 tractores y 30.110 cosechadoras de cereales.

El índice de mecanización provisional crece hasta alcanzar 297,66 Kw por 100 ha. Este índice representa la relación entre la suma de la potencia de tractores, motocultores y asimilados inscritos y la suma de hectáreas de tierras de cultivo y la de prados naturales.

Inscripciones en 2013

Las inscripciones de maquinaria nueva durante el año 2013, según los distintos tipos de máquinas se resumen en el siguiente cuadro, junto con los datos correspondientes a los dos años anteriores.

TIPOS DE MÁQUINAS	2011	2012	2013
Tractores	10.002	8.655	8.859
Motocultores y motomáquinas	366	315	287
Cosechadoras de cereales	362	380	361
Otras cosechadoras	308	232	267
Equipos de carga	428	289	353
Tractocarros	39	45	43
Otras máquinas automotrices	50	59	61
Maquinaria arrastrada y suspendida	13.034	12.234	11.216
Remolques	5.720	4.788	5.574
Otras máquinas	363	608	208
TOTAL	30.672	27.605	27.229

Fuente: MAGRAMA.

Habría que destacar el aumento en la potencia media de los tractores inscritos en 2013, 84,3 Kw (115,1 CV)/tractor. Estos valores quedan muy por encima de la potencia media del parque nacional que, al 31 de diciembre de 2013, era de 48,2 Kw (65,5 CV), de acuerdo con los datos procedentes del censo de los Registros Oficiales de Maquinaria.

Es destacable la fuerte demanda de tractores estrechos (viñeros y fruteros especialmente), que representan el 27,4% del mercado nacional.

Hay que destacar el elevado número de cambios de titularidad en tractores usados (25569) que casi triplican a los de nuevas inscripciones. Esta circunstancia se da en todas las CCAA, a excepción de Canarias en la que los tractores nuevos superan a los de cambio de titularidad; por el contrario, en Galicia por cada tractor nuevo, se producen casi ocho cambios de titularidad.

El conjunto de la maquinaria inscrita en los cincuenta registros de España, durante el año 2013 fue un 1,2% inferior a la cifra del año anterior, descenso que afecta a las máquinas arrastradas o suspendidas (-8,27%) y otras máquinas (-65,79%). Sin embargo, a diferencia del año 2012, en tractores se produce un incremento de inscripción del 2,74%, en automotrices del 4,10% y en remolques del 16,49%.

En el caso de los tractores, se produce un descenso continuado desde 1998 en el que se inscribieron 25.041 unidades, con un repunte entre 2002 y 2004. Entre 2007 y 2012 se observa una fuerte caída, sin embargo, esa tendencia se invierte en 2013 registrando un aumento del 2,74%.

A destacar el continuado descenso de los tractores fabricados en España, que se han reducido hasta solamente 55 unidades en el año 2013.

Analizando la evolución de las inscripciones de máquinas por Comunidades Autónomas, se aprecia una mejora considerable en algunos tipos con respecto a 2012. Así, en tractores (la máquina más representativa), comunidades como Región de Murcia, Principado de Asturias, Cataluña y la Comunidad de Madrid, consiguen importantes incrementos. Por el contrario, Galicia, Andalucía e Islas Baleares mantienen la caída. En el total de máquinas inscritas, destaca la Región de Murcia con un incremento del 76,4% y Galicia con un descenso de 18,49%.

En relación con el Registro de Maquinaria Agrícola, hay que destacar que, de acuerdo con el Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, sobre caracterización y registro de la maquinaria (BOE núm. 170, 15-7-2009), en 2013 se ha mantenido la inscripción de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios y abonadoras en uso, que hasta la entrada en vigor del mencionado real decreto no era obligatoria.

Ayudas para la adquisición de máquinas

Con independencia de los programas más generales de ayudas que contemplan también estos medios de producción, como es la línea para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, con carácter específico dedicado a la mecanización, hasta el 31 de diciembre de 2013 se mantuvieron las dos líneas de ayuda siguientes:

- Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.
- Regulado por el Real Decreto 456/2010, de 16 de abril. Tiene como objeto fomentar la difusión de nuevas tecnologías, mediante ayudas para la adquisición, por parte de asociaciones de agricultores, de máquinas y equipos agrarios que supongan una innovación tecnológica en una zona geográfica determinada y que contribuyan a mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente o a mejorar las condiciones de trabajo de los agricultores.
- Los fondos los gestionan las Comunidades Autónomas, mediante el establecimiento anual previo de Planes de innovación tecnológica.
- Renovación del parque nacional de maquinaria agrícola.
- El Plan de renovación del parque nacional de máquinas agrícolas, encaminado a la sustitución de tractores y otras máquinas automotrices por nuevos modelos que, al estar equipados con moderna tecnología, mejoran las condiciones de trabajo, tienen una mayor eficiencia energética y producen un menor impacto ambiental, regulado por el Real Decreto 457/2010, de 16 de abril. En la última modificación de esta línea de ayudas, se incorporó la posibilidad de achatarrar también junto al tractor al que se acoplan, equipos de aplicación de productos fitosanitarios y abonadoras. También se dio la posibilidad, en aras a la menor afección al medioambiente, de adquirir con la ayuda al achatarramiento, equipos de tratamiento y abonadoras que hayan pasado previamente unas pruebas en laboratorios autorizados por el Ministerio.

Los resultados tanto del «Plan Renove» como de la promoción de nuevas tecnologías en 2013, han sido mucho menores que en años anteriores, puesto que no se han dotado de presupuesto por parte del MAGRAMA. Solo han convocado las Comunidades Autónomas que tenían algún remanente, o las que han recibido ayudas del presupuesto de la propia Comunidad Autónoma, como es el caso de Valencia y de Castilla León. Algunas CCAA se han decantado por una única línea de ayudas, en función de las prioridades de la mecanización agraria en su territorio, al disponer de un menor presupuesto para éstas.

Este concepto, en los últimos años, ha contado con el siguiente presupuesto final, para su distribución a las CCAA, tras su aprobación por la Conferencia Sectorial y ratificación del Consejo de Ministros:

AÑO	Dotación en miles de €
2005	19.118
2006	15.240
2007	42.869
2008	40.055
2009	12.930
2010	6.000
2011	4.000
2012	2.530
2013	0

Se puede constatar una continuada disminución desde el año 2008 hasta el año 2012, siendo inexistente en 2013, último año del plazo de vigencia de ambas ayudas.

Durante los últimos meses de 2013 se ha comenzado la elaboración de un real decreto de regulación de ayudas a la sustitución de tractores agrícolas obsoletos y por tanto, más contaminantes, por otros nuevos que en su homologación de tipo europea cumplan con las fases de emisiones en vigor reguladas por la Directiva 2000/25/CE.

Homologación y verificación de maquinaria

En 2013 se realizaron en la Estación de Mecánica Agrícola (EMA) 19 ensayos de estructuras de protección, de los cuales 9 son de estructura de protección contra el vuelco (ROPS) en tractores agrícolas, 5 en maquinaria para el movimiento de tierras, y 3 son ensayos experimentales para el desarrollo de un dispositivo de protección automático. Durante el 2013 también se hicieron 19 informes de reforma de vehículos, necesarios para que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, conceda la homologación de la estructura de protección y 16 informes de conjunto funcional de los cuales 3 fueron extensiones de validez. En relación a la maquinaria de movimiento de tierras, se realizó 1 informe tipo ROPS. Además, se llevaron a cabo 2 ensayos de protectores de juntas cardan en el freno dinamométrico.

En 2013, asimismo, se realizaron en la EMA 6 Ensayos de eficiencia energética de tractores y se emitieron los siguientes Certificados de eficiencia energética, tanto a los ensayados en EMA como cualquiera que nos ha remitido su informe OCDE:

- Certificados A: 76
- Certificados B: 21

En cuanto a las autorizaciones de tractores, se detallan en la tabla siguiente:

Nº tractores autorizados	665
Nº circulares de tractores autorizados	142
Nº estructuras autorizadas	71
Nº circulares de correlaciones	263
Nº circulares de la dirección general	66

Los principales datos de homologaciones y autorizaciones realizados en la EMA se pueden consultar en la siguiente dirección de la página web del MAGRAMA

<http://www.magrama.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/maquinaria-agricola/base-de-datos/>

Promoción de una mecanización agraria más eficiente

Durante 2013, la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio, por medio de la Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y OEVV, ha mantenido la organización de dos Demostraciones Internacionales de Maquinaria Agrícola, con el objeto de continuar mostrando al sector las innovaciones en maquinaria agrícola y equipos, y fomentar así la incorporación en el parque de maquinaria agrícola español de equipos con una distribución más eficiente y más seguros tanto para el operario como para el medio ambiente.

El programa ejecutado versó sobre:

- «Demostración de Maquinaria de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios en Cítricos». El MAGRAMA, en colaboración con la Generalitat Valenciana, ha organizado esta demostración, celebrada el día 21 de noviembre de 2013, en la Finca Santa María de Aguas Vivas, situada en la pedanía La Barraca D'Aigües Vives, en el término municipal de Alzira (Valencia). Se ha realizado una jornada en la que se muestra el trabajo real de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, así como de la inspección de los mismos. Esta demostración cumple también con el objetivo de sensibilizar a los usuarios en la necesidad de inspeccionar estos equipos periódicamente, tal como queda establecido en la Directiva 2009/128/CE, de 21 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un Uso Sostenible de los Plaguicidas. Se ha mostrado la aplicación de producto sobre cítricos preferentemente, y se ha contado con una amplia representación de los equipos más novedosos que existen actualmente en el mercado: atomizadores, nebulizadores, pulverizadores, espolvoreadores, etc...
- También se ha colaborado con la Asociación Nacional de Fabricantes de Maquinaria Agrícola (ANSEMAT), en la celebración de la feria de maquinaria agrícola «DEMOAGRO», que se celebró los días 6 a 8 de junio de 2013, en la finca «La Ventosilla», en Aranda de Duero (Burgos). En ella se mostraron en trabajo real las principales innovaciones tecnológicas en maquinaria agrícola, tanto tractores como otras máquinas arrastradas y suspendidas, de los principales fabricantes nacionales e internacionales. En esta feria se realizaron, asimismo, pruebas de funcionamiento y eficiencia de distintas máquinas así como se impartieron charlas sobre distintos aspectos de la mecanización agraria.

Inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios

El Ministerio continúa participando así mismo en un grupo de trabajo para armonizar la inspección de los equipos de aplicación de fitosanitarios en uso, habiéndose ya establecido un procedimiento uniforme de revisión, tras haberse publicado en diciembre de 2011 el Real Decreto 1702/2011, *sobre inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios*.

En este sentido se han continuado incentivando las funciones requeridas por este real decreto, en cuanto a la implantación, por parte de los Órganos Competentes de las Comunidades Autónomas, de los programas de inspección.

Una vez publicado el RD 1702/2011, algunas Comunidades Autónomas comenzaron a elaborar su propia normativa para regular las inspecciones. No obstante, en la fecha actual, solamente tres CCAA han publicado su normativa de aplicación; otras han decidido no desarrollarla, y otras más están aún como proyecto de elaboración. Las CCAA que ya han publicado son Navarra, Murcia y Aragón, y tienen avanzado el borrador, las CCAA de Cataluña, Galicia, Extremadura, Andalucía y Valencia.

Con el fin de facilitar la ejecución del RD. 1702/2011, el MAGRAMA ha realizado varios documentos para su distribución a los Órganos Competentes de las CCAA recogiendo indicaciones y pautas, para

aclarar aspectos de la normativa estatal. Así mismo, se han venido convocando reuniones con CCAA, siendo la última celebrada el 24 de octubre de 2013.

Se establece como requisito para realizar la inspección, que el equipo esté inscrito en el ROMA. La realización de las inspecciones de estos equipos se ha previsto en las Estaciones de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios (ITEAF), sujetas a un régimen de autorización por la comunidad autónoma donde estén ubicadas. La inspección de los equipos persigue su correcto funcionamiento para que la aplicación sea eficaz y que los daños derivados de ésta a la salud de los aplicadores y al medio ambiente sean los mínimos. Por tanto, la ITEAF deberá disponer de unos recursos materiales y humanos, así como de un procedimiento de trabajo que garanticen en todo momento que la inspección se realice correctamente siempre de acuerdo con el Manual de Inspecciones, que recoge lo requerido en el Anexo II de la Directiva de Uso Sostenible y está basado en las normas técnicas armonizadas sobre inspección de equipos. Los equipos nuevos tendrán que ser inspeccionados al menos una vez, en los cinco primeros años tras su adquisición. Las inspecciones posteriores, serán cada cinco años, salvo para determinados equipos incluidos entre las prioridades, para los que será trienal. Posteriormente, a partir del 2020, las inspecciones serán cada tres años.

Todos los equipos deberán estar inspeccionados antes del 26 de noviembre de 2016.

El Ministerio editó el «Manual de las Inspecciones» para unificar los criterios de realización de las mismas, así como una aplicación informática que facilita y uniformiza el trabajo de la inspección. Actualmente está en revisión el mencionado Manual, editado en 2012, que recoge los protocolos de inspección para equipos hidráulicos e hidroneumáticos, y está prevista una nueva edición del Manual de las Inspecciones, de acuerdo con la nueva norma en trámite, para el año 2014.

Además, el MAGRAMA ha elaborado una aplicación «ITEAF», para recoger los resultados de las inspecciones de estos equipos que se realicen en el conjunto de las Comunidades Autónomas.

Está en proceso el desarrollo de la página web destinada a las inspecciones y todas las CCAA han designado su correspondiente Órgano Competente. Asimismo, se han designado Unidades de Formación, en las CCAA de Navarra, Galicia, Cataluña, Valencia, Castilla La Mancha, Castilla León, y Andalucía.

El MAGRAMA ha coordinado todas las actividades en relación con la ejecución del Real Decreto 1702/2011, y también ha participado en la mayoría de los cursos de formación para directores e inspectores de ITEAF, impartidos en 2013 en varias universidades españolas: Huesca, Lérida, Barcelona, Valencia, Navarra, Albacete, Córdoba y León. Actualmente, hay más de 500 personas con la titulación de director o inspector de ITEAF.

Otras actividades

- Durante el año 2013 se empezó a trabajar en la idea de conceder unas ayudas directas para el Plan de Impulso al Medio Ambiente, «PIMA TIERRA», que forma parte de una estrategia más amplia, diseñada y puesta en marcha por el MAGRAMA, cuya finalidad es reducir de forma significativa las emisiones de contaminantes atmosféricos, así como las emisiones de CO₂, mediante la renovación del parque actual de tractores de uso agrícola por modelos más eficientes y de menor impacto ambiental disponibles en el mercado español. Esta idea se ha materializado ya en 2014, con la aprobación del RD 147/2014, de 7 de marzo, por el que se regula la concesión directa de ayudas del Plan de Impulso al Medio Ambiente para la renovación de tractores agrícolas «PIMA TIERRA».
- En 2013 se mantuvo el vigente Convenio firmado entre la Dirección General de Producciones y mercados Agrarios y la Universidad de Valladolid, para continuar con los ensayos de evaluación del comportamiento de las abonadoras en la aplicación agronómica de los tipos de abonos granulados más utilizados en España así como para los nuevos tipos de abonos. Han comenzado los ensayos de un total a realizar de 20 modelos, entre los de fabricación nacional y de distintos fabricantes europeos. El

Convenio plantea la continuidad de contrastación de los ensayos de abonado en campo con los resultados obtenidos en la Estación de Ensayo de Palencia. Además se continuó con el trabajo del Grupo para establecer un protocolo de inspección de estas máquinas en uso, formado por expertos técnicos en este campo. La duración del Convenio es 2011-2013, por lo que ha finalizado. El propósito que existe es de renovarlo durante el año 2014, con una duración de tres años, hasta 2017.

- El Ministerio mantiene una línea de participación con AENOR en los Comités Técnicos de Normalización, correspondientes a tractores, maquinaria de obras públicas, ordeño y fertilizantes. En este sentido, el MAGRAMA mantiene un Convenio de Colaboración con AENOR para el fomento de la normalización en los medios de producción agrícola, con una duración desde 2011 a 2013. Ha finalizado en 2013, y el propósito es prorrogarlo durante los años 2014-2017.
- En 2013 se realizaron varios contratos con universidades españolas, Cataluña, Valencia y Lérida, con el fin de difundir herramientas informáticas adecuadas para ajuste de dosis de productos fitosanitarios en viñedo, cítricos y frutales, respectivamente y denominadas DOSAVIÑA, DOSACITRIC Y DOSAFRUT. Estas aplicaciones se pondrán a disposición de los interesados, agricultores y técnicos, durante 2014.

3. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

3.1. Semillas

3.1.1. Producción y comercio de semillas

La certificación de semillas precintadas oficialmente en la campaña agrícola 2012/2013 ha sido en la totalidad del Estado de **294.749 t.** de semilla producida en España, lo que supone una disminución del 4,4% con respecto a la campaña precedente, y de **10.783 t.** de semillas reprecintadas de origen nacional.

Procedentes de importación se han precintado y reprecintado un total de **10.127 t** de semilla.

El resumen, por grupos de especies, queda reflejado en el cuadro nº 1, y por Comunidades Autónomas en el cuadro nº 2.

CUADRO Nº 1
**PRECINTADOS OFICIALES DE SEMILLAS CERTIFICADAS PRODUCIDAS
EN ESPAÑA CAMPAÑA 2012-2013 (EN T)**

Especies o grupos de especies	Precintado (1)	Reprecintado (2)	Total
Cereales de paja	232.782	6.146	238.928
Maíz y sorgo	4.170	602	4.772
Oleaginosas y textiles	10.355	1.392	11.747
Forrajeras y leguminosas de pienso	13.260	2.410	15.670
Hortícolas y leguminosas consumo humano (3)	239	2	241
Patata	33.943	233	34.176
Total	294.749	10.784	305.533

(1) Semilla producida, en la campaña agrícola 2012/2013, que es objeto por primera vez de precintado y de toma de muestras con vistas a su comercio en la campaña de comercialización 2012/2013.

(2) Remanentes de campañas anteriores que se reprecintan oficialmente, o bien semillas de la misma campaña que se reprecintan después de un desprecintado anterior.

(3) Sólo semilla precintada oficialmente.

CUADRO Nº 2
**KG DE SEMILLA CERTIFICADA PRECINTADA Y REPRECINTADA POR CCAA EN LA CAMPAÑA
 2011/2012 DE ORIGEN NACIONAL**

ANDALUCÍA	68.342.929	EXTREMADURA	6.443.787
CASTILLA-LEÓN	53.016.982	VALENCIA	2.888.400
CATALUÑA	46.366.001	RIOJA	2.597.036
ARAGÓN	40.851.552	MADRID	696.000
CASTILLA-LA MANCHA	37.609.660	ISLAS BALEARES	129.000
NAVARRA	18.980.700	MURCIA	101.275
PAÍS VASCO	16.665.395	GALICIA	60.240

En el cuadro número 3 figura la evolución de los precintados de semilla nacional desde la campaña 2004/2005 a la campaña 2011/2012.

CUADRO Nº 3
**EVOLUCIÓN DE LOS PRECINTADOS DE SEMILLAS CERTIFICADAS (EN T)
 (CAMPAÑAS 2004/2005 A 2011/2012)**

Especies o grupos de especies	Campaña							
	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012
Cereales de paja	382.772	322.342	289.282	327.680	285.998	221.071	205.709	227.816
Maíz y sorgo	1.555	1.675	1.068	1.920	3.397	3.304	1.688	1.750
Oleaginosas y textiles	6.638	5.019	4.850	4.875	4.390	5.850	5.870	7.806
Forrajeras y leguminosas pienso	34.448	17.077	20.169	17.587	19.581	26.544	33.645	32.039
Hortícolas y legumi. consumo humano	1.312	755	649	173	149	81	147	161
Patata	45.125	37.067	29.839	36.199	36.206	38.023	37.187	38.844
TOTAL	471.850	383.935	345.857	388.434	349.721	294.872	284.246	308.416

Por grupos de especies se destaca lo siguiente:

Cereales de paja

La certificación de semillas de cereales en la campaña 2012/2013 (precintados de semillas) ha aumentado un 2,2% con respecto a la campaña anterior, y se ha debido fundamentalmente al incremento de la certificación de semilla de centeno (41,7%), triticale (10,5%), arroz (9,2%), cebada (8,2%) y trigo blando (5,7%). Por el contrario ha disminuido la certificación de semilla de trigo duro (-14,7%), y la de avena (-13,1%).

Maíz y sorgo

La certificación de estas especies experimenta un incremento espectacular del 138% en relación con la pasada campaña 2011/12, que se ha debido al incremento de la certificación de maíz (143%) y la de sorgo (91%).

Oleaginosas y textiles

En el conjunto de oleaginosas y textiles, la certificación nacional en la campaña 2011/12 se ha incrementado un 32,6%, destacando el incremento en la certificación de semilla de colza (142%) y de híbridos de girasol (61%), mientras que por el contrario destaca la bajada de la certificación de semilla de algodón (-27%).

Forrajeras y leguminosas pienso

Se ha constatado un descenso espectacular en la certificación de semillas de especies forrajeras y leguminosas pienso, de alrededor del 67,7%, como consecuencia de la eliminación de las ayudas a la producción de estas semillas certificadas.

Por grupos de especies, ha sido la veza sativa la especie con mayor disminución (- 80%), seguida de las festucas (- 61%), la alfalfa (- 42%), el raygrass italiano (- 20%), y el guisante (-9,5%) mientras que el garbanzo es una de las pocas especies con incremento importante en la última campaña (94%).

Patata de siembra

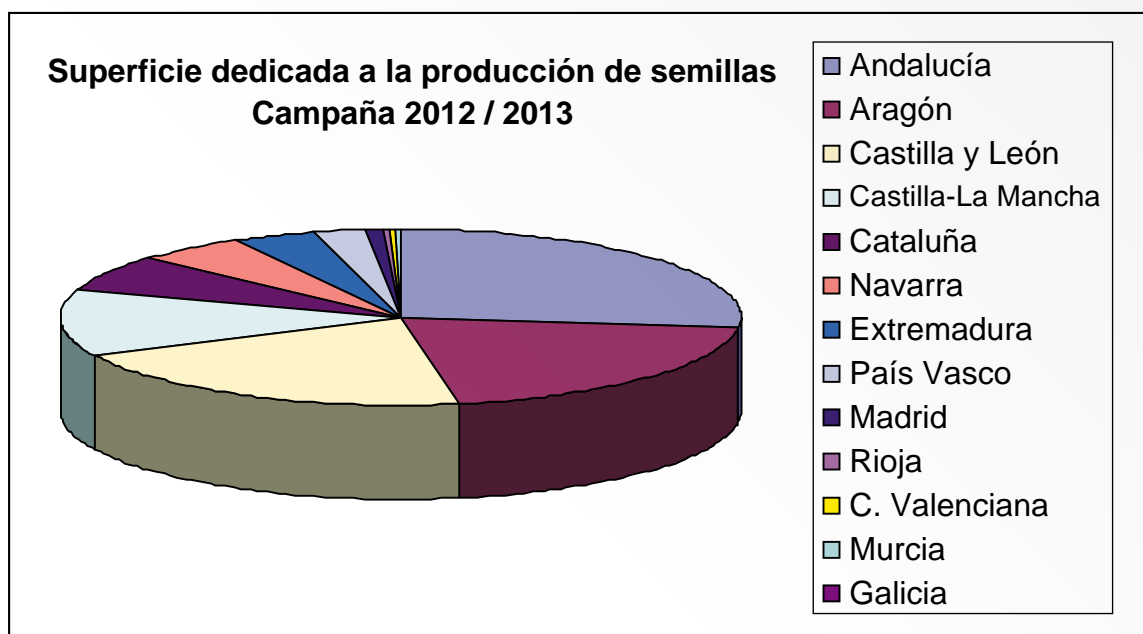
La cantidad precintada de patata de siembra en la campaña 2011/2012 ha sido un 12,6% inferior a la certificada en la campaña precedente, lo que supone un cambio en la tendencia de las últimas campañas, en las que se mantenía la demanda de patata de siembra española.

3.1.2. Superficie dedicada a la producción de semillas certificadas

En la campaña 2012/2013 se dedicaron en España un total de 157.964,94 ha a la producción de semillas certificadas, lo que supone un incremento del 1,9% con respecto a la campaña anterior. La distribución de las superficies por Comunidades Autónomas, se recogen en el cuadro nº 4 y gráfico adjunto:

CUADRO Nº 4
**SUPERFICIE EN HECTÁREAS DEDICADA A LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS
CAMPAÑA 2012/2013 POR CCAA**

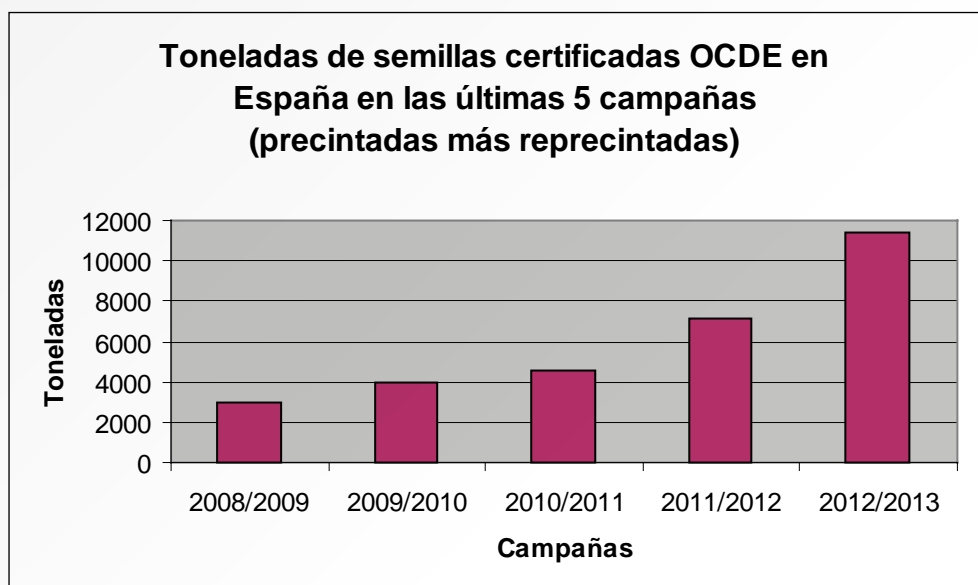
Andalucía	40.726,40	País Vasco	3.567,37
Aragón	32.976,09	Madrid	1.433,82
Castilla y León	28.136,59	Rioja	866,14
Castilla-La Mancha	19.850,79	C. Valenciana	371,79
Cataluña	14.754,72	Murcia	205,91
Navarra	8.820,29	Baleares	90,93
Extremadura	6.125,40	Galicia	38,71



3.1.3. Certificación de semillas por el sistema de la OCDE

Cuando se aplica el sistema de certificación de semillas de la OCDE, necesario para la exportación de estos materiales fuera de la UE, la autoridad competente es la Administración General del Estado, en concreto la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del MAGRAMA, y por ello las etiquetas oficiales que identifican estos materiales están encabezadas con el nombre del citado Ministerio. Los trabajos administrativos necesarios para certificar estos materiales son asumidos por la S. G. de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales, mientras que las CCAA colaboran con el Ministerio realizando las inspecciones oficiales y la toma de muestras.

Los materiales exportados con certificación OCDE deben de cumplir con las normas de esta organización, que garantizan la identidad y pureza varietal de los materiales, y se comercializan amparados, además del etiquetado oficial, con un certificado emitido por el MAGRAMA. En estas últimas campañas la exportación de semillas (con certificación OCDE y muchas veces con certificado ISTA) se ha incrementado de manera exponencial, ya que en esta última campaña 1.255 lotes de semillas han sido certificados OCDE en España, con un total de 11.370 t, lo que supone un incremento del 58% sobre las cantidades de semillas precintadas y reprecintadas la campaña anterior 2011/2012. Todo ello ha supuesto un incremento importante en el trabajo, tanto de la propia Subdirección General como de las CCAA que colaboran, fundamentalmente Andalucía, Cataluña y Aragón.



3.1.4. *Importaciones de semillas*

En la campaña 2012/2013 se han realizado 1988 autorizaciones de importación de semillas de países terceros por un total 14.604.740 kg. de semillas, lo que supone un incremento del 13,4%, fundamentalmente de especies hortícolas, forrajeras, maíz y girasol. Por grupos de especies se han producido aumentos importantes en la importación de semillas de cereales (61%), hortícolas (39%) y oleaginosas (7%), mientras que se ha producido una importante reducción en el caso de las semillas de especies forrajeras y cespitosas (- 21,4%).

3.1.5. *Producción de plántulas de especies hortícolas*

En la campaña 2012/2013 se han producido en España un total aproximado de 7.675 millones de plantas de especies hortícolas, lo que indica la importancia económica de este sector en España. Esta cantidad de plantas supone un incremento del 5% sobre la producida en la campaña anterior, siendo Murcia la comunidad de mayor importancia, con más de un 60% de la cifra total indicada.

3.1.6. *Ensayos de pre y postcontrol de semillas*

Entre los trabajos desarrollados en el ámbito nacional, y como apoyo a la certificación de semillas, el MAGRAMA financia parte de los trabajos de comprobación de la calidad de la semilla certificada (precontrol de la semilla de categoría base y prebase y postcontrol de las semillas certificadas y estándar), que se comercializan en España o se exportan, que son realizados por centros especializados ubicados en las Comunidades Autónomas, pero que prestan servicios como «Centros de referencia» para todas las demás Comunidades.

En el cuadro nº 5 se incluye el número de muestras (por especies y categoría) incluidas en cada uno de estos ensayos nacionales de pre y postcontrol.

CUADRO Nº 5
RESUMEN DE MUESTRAS INCLUIDAS EN EL PRE Y POST CONTROL NACIONAL EN LA CAMPAÑA
2012/2013

Especie y Comunidad Autónoma	Precontrol		Postcontrol		Total
	Base y gene. anteriores	R-1 y R-2	Certificada	Estándar y APC	
Arroz Valencia	14	34	0	0	48
Avena Andalucía	7	5	0	0	12
Avena Aragón	12	31	0	0	43
Cebada Andalucía	15	48	0	0	63
Cebada Aragón	80	1.032	0	0	1.112
Trigo blando Andalucía	68	84	0	0	152
Trigo blando Aragón	82	514	0	0	596
Trigo duro Andalucía	101	135	0	0	236
Trigo duro Aragón	25	202	0	0	227
Triticale Andalucía	24	55	0	0	79
Triticale Aragón	6	24	0	0	30
Total Cereales paja	434	2.164	0	0	2.598
Maíz Extremadura	28	0	311	0	339
Girasol Andalucía	122	0	277	0	399
Alfalfa Aragón	14	106	0	0	120
Patata Castilla y León	42	0	883	0	925
Patata País Vasco	15	0	246	0	261
Total Patata	57	0	1.129	0	1.186
Cebolla Cataluña	0	0	0	42	42
Total Hortícolas	0	0	0	42	42
Total	655	2.270	1.717	42	4.684

3.1.7. Ensayos de valor agronómico

Con el objeto de conocer si las nuevas variedades solicitadas al registro de Variedades Comerciales de especies agrícolas aportan una mejora respecto a las ya cultivadas, mejora expresada en una mayor rentabilidad para el agricultor y que puede deberse a un incremento del rendimiento, a una mejora de la calidad del producto final o a la introducción de resistencias a los diferentes agentes patógenos que afectan a su cultivo, se han realizado en la campaña 2012-13 ciento noventa y nueve (199) ensayos de valor agronómico para evaluar cuatrocientas treinta y ocho (438) variedades.

CUADRO Nº 6
PLAN DE ENSAYOS DE VALOR AGRONÓMICO CAMPAÑA 2012-2013

Grupo de Especies	Nº de Variedades	Nº de Ensayos	Nº de microparcelas
Cereales de paja	130	105	7.192
Maíz y sorgo	123	44	4.432
Plantas industriales	170	38	4.672
Leguminosas	6	8	192
Patata	9	4	144
Total	438	199	16.632

3.1.8. Otras actividades

En el año 2013 destacan, además, los siguientes trabajos realizados por la Oficina Española de Variedades Vegetales:

Ensayos de recomendación de variedades

La OEVV participa en los trabajos de recomendación de variedades de diversas especies, fundamentalmente cereales, maíz, girasol, colza y leguminosas y colabora en la financiación de los mismos. Aunque estos trabajos se realizan por las Comunidades Autónomas, en el ámbito de su territorio, es preciso realizar un estudio conjunto de los resultados, así como la divulgación de los mismos. Estos trabajos se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos extensivos en España (GENVCE), que está coordinado por esta Oficina, en concreto por el área de Biotecnología Varietal.

Igualmente se participa activamente en la puesta a punto de las jornadas de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas, que todos los años se celebran en un lugar diferente de la geografía nacional, y que este año se han celebrado en Madrid en el mes de octubre, coordinando una de las salas de las jornadas.

Durante el año 2013 se han realizado diversas publicaciones en la revista Vida Rural, mediante el convenio existente entre el Ministerio y la editorial Eumedia, con los resultados de los ensayos realizados en la campaña 2012/2013, donde se incluyen las fichas de las variedades que han completado su evaluación en GENVCE. En la página web que posee GENVCE se encuentra toda la información generada con estos trabajos, destacando el importante número de visitas que tiene esta página.

En la campaña 2012-13 se han realizado, por las diferentes Comunidades Autónomas, los ensayos de recomendación de variedades que se indican en el cuadro nº 7.

En este año 2013 se ha iniciado la realización de unas jornadas de 2 días de duración, coordinadas por GENVCE, con la idea de transmitir al público en general y especialmente a los agricultores cerealistas de una Comunidad Autónoma los avances existentes, tanto en nuevas variedades como en productos fitosanitarios, maquinaria, etc., con visitas guiadas por los ensayos de campo. Las primeras jornadas se celebraron en el mes de junio en Huesca y a las mismas asistieron unos 800 agricultores y técnicos relacionados con el sector. Para este año 2014 se han programado las II jornadas en Jerez de la Frontera (Cádiz), para los días 23 y 24 de abril.

CUADRO Nº 7
PLAN DE ENSAYOS DE RECOMENDACIÓN DE VARIEDADES
NÚMERO DE ENSAYOS POR ESPECIES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS
CAMPAÑA 2012-2013

CCAA	TBI	TBP	TD	CCL	CCC	TRI	AVE	COLZA	MAÍZ	TOTAL
ANDALUCÍA	4	5	10	4	2	5	4	–	2	36
ARAGÓN	6	6	3	3	4	1	3	–	11	37
CASTILLA-LA MANCHA	7	7	4	8	6	6	5	5	4	52
CASTILLA Y LEÓN	5	–	2	3	2	2	–	–	2	16
CATALUÑA	3	3	–	5	2	3	1	1	6	24
EXTREMADURA	1	2	3	1	2	3	2	2	9	25
GALICIA	1	1	–	1	–	–	–	–	–	3
MADRID	1	1	–	1	1	2	2	1	4	13
NAVARRA	5	–	–	2	1	–	1	–	4	13
PAÍS VASCO	1	–	–	1	–	–	–	–	–	2
TOTAL	34	25	22	29	20	22	18	9	42	221

Organismos genéticamente modificados (OMG)

Durante el año 2013 se han seguido realizando los análisis para determinar la posible presencia adventicia de semillas genéticamente modificadas en la semilla certificada de variedades de maíz, algodón, colza y soja que no son modificadas genéticamente, y también la posible presencia de otros eventos en los maíces con el evento MON810. En esta campaña 2012/2013 se han analizado un total de 573 muestras de lotes de semilla, desglosadas de la siguiente manera: 404 muestras de maíz convencional, 56 muestras de maíz con MON810, 105 muestras de algodón, 4 de colza y otras 4 de soja. Para la realización de estos análisis se ha contado con la colaboración del Laboratorio de Algete (Madrid) de este propio Ministerio.

Además se han seguido inspeccionado los ensayos de variedades modificadas genéticamente previos al registro de variedades que realizan las empresas y que han declarado a la Comisión Nacional de Bioseguridad.

Durante el año 2013 se ha participado activamente en las reuniones de la Comisión de Bioseguridad y en la emisión de informes para la autorización de actividades e instalaciones relacionadas con los OMG.

3.2. Plantas de vivero

Producción nacional de plantas de vivero. Campaña 2012/13

GRUPO	TIPO DE MATERIAL	CATEGORÍA		TOTAL (ud)
		CERTIFICADA	CAC/ESTÁNDAR	
VID	barbados	11.944.351		11.944.351
	planta-injerto	24.547.487	19.668.271	44.215.758
FRESA	planta	662.402.134	110.271.504	772.673.638
CÍTRICOS	plantones	3.884.356		3.884.356
	patrones	388.832		388.832
FRUTALES	plantones	449.129	13.757.835	14.206.964
	patrones	3.112.300	12.851.041	15.963.341
OLIVO	plantones	2.859.815	8.771.351	11.631.166
FORESTALES	planta			22.070.060

Por grupos de especies se puede destacar lo siguiente:

Vid

En esta especie solo destaca al aumento de la producción de barbados, manteniéndose muy similares las cifras de utilización de plantas injertadas. Continúan los trabajos técnicos encaminados a la clarificación en las denominaciones de las distintas variedades y sinonimias de esta especie.

Fresa

En esta especie, no ha habido cambios que destacar respecto de la campaña anterior. El número de variedades producidas por los viveros ha sido de 65, destacando la implantación de las procedentes de programas de obtentores españoles con un 35 por ciento de la producción.

Cítricos

La producción de plantones en esta especie ha sido similar a la de la campaña anterior. Continuándose los trabajos de colaboración con el IVIA de Valencia para el saneamiento, producción de material Inicial y análisis sanitario que permiten la incorporación de variedades al sistema de certificación.

Frutales

En este grupo de especies, lo más destacado es la escasez de material certificado, posiblemente por falta de exigencias de los productores de fruta, y la disminución de producción de plantas de plantones de olivo.

Olivo

La producción de plantas de esta especie ha disminuido un 40 por ciento en las dos categorías comercializadas debido posiblemente a la caída de precios del aceite como consecuencia de una cosecha record. El número de variedades producidas ha sido de 56, si bien el 75 por ciento se concentra en solamente tres (Arbequina, Picual y Arbosana).

VIVERISTAS POR GRUPO DE ESPECIES

GRUPO	SELECCIONADOR	MULTIPLICADOR	SIN CATEGORÍA	TOTAL
VID	38	392		430
FRESA	5	33		38
CÍTRICOS	49			49
FRUTALES DE HUESO Y PEPITA	16	381		397
OTROS FRUTALES REGLAMENTADOS		114		114
OTROS FRUTALES SIN REGLAMENTACIÓN			140	140
SUBTROPICALES		17		17
OLIVO	23	248		271
AROMÁTICAS, CONDIMENTARIAS Y MEDICINALES			209	209
ORNAMENTALES			2.213	2.213
HONGOS CULTIVADOS			10	10

Registro Nacional de Productores del MAGRAMA. (www.magrama.es).

Importaciones de material de multiplicación durante 2013

A continuación se detallan las cantidades de material de multiplicación cuya importación de terceros países (países no comunitarios) se ha importado durante el 2013.

GRUPO-SUBGRUPO	CANTIDAD SOLICITADA	
	Esquejes, plantas, bulbos etc. (millones uds)	Semillas (kg)
VID	300	
FRESA	39,5	
CÍTRICOS (semillas de patrones)		98
FRUTALES DE PEPITA Y HUESO		1.010
OTROS FRUTALES REGLAMENTADOS	1,2	103.883
FRUTALES NO REGLAMENTADOS	0,66	5.080
SUBTROPICALES (aguacate)	0,3	652
OLIVO	1,5	
AROMÁTICAS, CONDIMENTARIAS Y MEDICINALES	4,6	1.237
ORNAMENTALES	36,6	153
EUCALIPTUS	0,4	31

Base de datos Imporsempla del MAGRAMA.

Forestales

La Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas, plantas de vivero y recursos fitogenéticos, establece en su artículo 24.3 que la producción y comercialización de materiales forestales de reproducción (MFR) se regirá por su normativa específica, en este caso, el RD 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los MFR.

La Oficina Española de Variedades Vegetales, desarrolla las competencias del Ministerio en relación con la ordenación y coordinación de la producción con vistas a la comercialización del MFR, así como el control de las importaciones y la aplicación de los sistemas internacionales de comercialización.

El RD 289/2003 se aplica a los MFR que están destinados a fines selvícolas. Los listados de las especies objeto de regulación se recogen en los anexos I y XIII de dicho RD, careciendo el resto de las especies de regulación específica. En el anexo I se recogen aquellas especies reguladas a nivel comunitario mientras que en el anexo XII se incluyen aquellas otras especies reguladas a nivel nacional.

MFR. Producción de semillas y plantas por especies y categorías

En el periodo que abarca del 1 de julio del 2012 hasta el 30 de junio de 2013 (Campaña 2012-2013), los datos del MFR producido durante la campaña para las especies forestales reguladas, clasificadas según el anexo en el que figuran y la categoría a la que pertenecen, se recoge en la siguientes tablas:

TABLA 1
DATOS DE SEMILLAS PRODUCIDAS DE LAS ESPECIES REGULADAS SEGÚN CATEGORÍAS DEL RD 289/2003

Especie/Categoría	SEMILLAS (KG)				Total	
	Identificado	Seleccionado	Cualificado	Controlado		
<i>Pinus pinaster</i>	4.132	503	102,6		4.737,6	
<i>Pinus pinea</i>	924,9	2.400			3.324,9	
<i>Pinus sylvestris</i>	15,4	1.033	3,06		1.051,46	
CONÍFERAS Anexo I	<i>Pinus radiata</i>	241,6	152,8	225	62	681,4
	<i>Pinus halepensis</i>	77,4	105,8	16,45		199,65
	<i>Pinus nigra</i>	12,59	38,5	6,78		57,87
	<i>Otras coníferas anexo I.</i>	15,88	0,03			15,91
	<i>Juniperus spp.</i>	114,34				114,34
CONÍFERAS Anexo XII	<i>Tetraclinis articulata</i>	32				32
	<i>Pinus uncinata</i>			16,4		16,4
	<i>Taxus baccata</i>	2,44				2,44

Especie/Categoría	SEMILLAS (KG)				
	Identificado	Seleccionado	Cualificado	Controlado	Total
<i>Quercus ilex</i>	50.498				50.498
<i>Quercus suber</i>	12.288	5.690			17.978
<i>Castanea sativa</i>	3.788				3.788
<i>Quercus robur</i>	1.005	1.150			2.155
<i>Quercus rubra</i>	749	1.273			2.022
FRONDOSAS Anexo I <i>Quercus petraea</i>	1.350	598			1.948
<i>Quercus pubescens</i>	148,9				148,9
<i>Fraxinus excelsior</i>	122,2				122,2
<i>Fagus sylvatica</i>	38,07	12,03			50,1
<i>Prunus avium</i>	48,38		0,055		48,43
Otras frondosas anexo I	154,366				154,37
FRONDOSAS Anexo XII <i>Quercus pyrenaica</i>	10.252				10.252
<i>Quercus faginea</i>	6.425				6.425
<i>Juglans sp e hib.</i>	1.604,8		1.134,8		2.739,6
<i>Quercus coccifera</i>	1.738				1.738
Otras frondosas anexo XII	76,89				76,89
TOTALES	95.855,15	12.956,16	1.505,15	62	110.378,46

TABLA 2
DATOS DE PLANTAS PRODUCIDAS DE LAS ESPECIES REGULADAS SEGÚN CATEGORÍAS
DEL RD 289/2003

Especie/Categoría	PLANTAS (MILES UDS)				
	Identificado	Seleccionado	Cualificado	Controlado	Total/sp
<i>Pinus pinaster</i>	867,8	1.924	249,7		3.041,5
<i>Pinus sylvestris</i>	544,1	1.790	282		2.616,1
<i>Pinus radiata</i>	168,2	196,2	1.184	493	2.041,4
<i>Pinus nigra</i>	248,2	1.742,9	17,82		2.008,92
<i>Pinus pinea</i>	274,8	1.600			1.874,8
CONÍFERAS ANEXO I <i>Pinus halepensis</i>	552	290			842
<i>Pseudotsuga menziessi</i>	251,9				251,9
<i>Picea abies</i>	67,58				67,58
<i>Cedrus atlantica</i>	20	26,32			46,32
<i>Larix spp.</i>	14,2				14,2
Otras coníferas anexo I.	21				21

	Especie/Categoría	PLANTAS (MILES UDS)					
		Identificado	Seleccionado	Cualificado	Controlado	Total/sp	
CONÍFERAS ANEXO XII	<i>Juniperus spp.</i>	374,61				374,61	
	<i>Pinus uncinata</i>	32				32	
	<i>Taxus baccata</i>	12,89				12,89	
	Otras coníferas anexo XII					0	
FRONDOSAS ANEXO I	<i>Quercus ilex</i>	3063				3063	
	<i>Populus spp e hib.</i>	148,08			1.191,617	1.339,7	
	<i>Quercus suber</i>	607,8	552,3			1.160,1	
	<i>Betula alba</i>	225,6				225,6	
	<i>Quercus petraea</i>	149,3	41,99			191,29	
	<i>Quercus robur</i>	139,3	42,3			181,6	
	<i>Fraxinus excelsior</i>	173,8				173,8	
	<i>Prunus avium</i>	165,1		1,08		166,18	
	<i>Fagus sylvatica</i>	111,9	16,21			128,11	
	<i>Fraxinus angustifolia</i>	117,7				117,7	
	<i>Castanea sativa</i>	97,1	4,9			102	
	<i>Quercus rubra</i>	80,32	17,91			98,23	
	Otras frondosas anexo I	341,48				341,48	
	FRONDOSAS ANEXO XII	<i>Quercus faginea</i>	536,2				536,2
		<i>Quercus pyrenaica</i>	407,5				407,5
<i>Juglans sp e hib.</i>		144,53		20	0,38	164,91	
<i>Quercus coccifera</i>		122,47				122,47	
<i>Castanea sativa hib.</i>				27	3	30	
Otras frondosas anexo XII		274,58		0,39		274,97	
TOTALES		10.355,04	8.245,03	1.781,99	1.687,99	22.070,06	

En la producción de semillas, el 86% corresponde a material de categoría identificada y el 12% semillas de categoría seleccionada.

Para las coníferas, según la especie y los kg de semilla producida, destaca la elevada producción de *Pinus pinaster* (4%) y *Pinus pinea* (3%) y dentro de las frondosas el peso de la producción lo representan principalmente *Quercus ilex* (46%), *Quercus suber* (16%) y *Quercus pyrenaica* (9%).

En la producción de plantas de coníferas del anexo I, destaca *Pinus pinaster* (14% del total) seguida de *Pinus sylvestris* (12%) y *Pinus radiata* y *Pinus nigra* que representan cada uno de ellos un 9% de la producción total.

En la producción de plantas, las de categoría identificada representan el 46% seguida de la producción de plantas de categoría seleccionada que suponen un 38% de la producción total.

En la producción de plantas por especie y categorías en el caso de las coníferas, destaca la producción de planta de categoría identificado de *Pinus pinaster* (8% del total de plantas de la categoría identificado),

también *Pinus pinaster* para la categoría seleccionado (23% del total de la categoría seleccionado) y *Pinus radiata* para las plantas de categoría cualificado y controlado (66% y 29% respectivamente, del total de cada categoría).

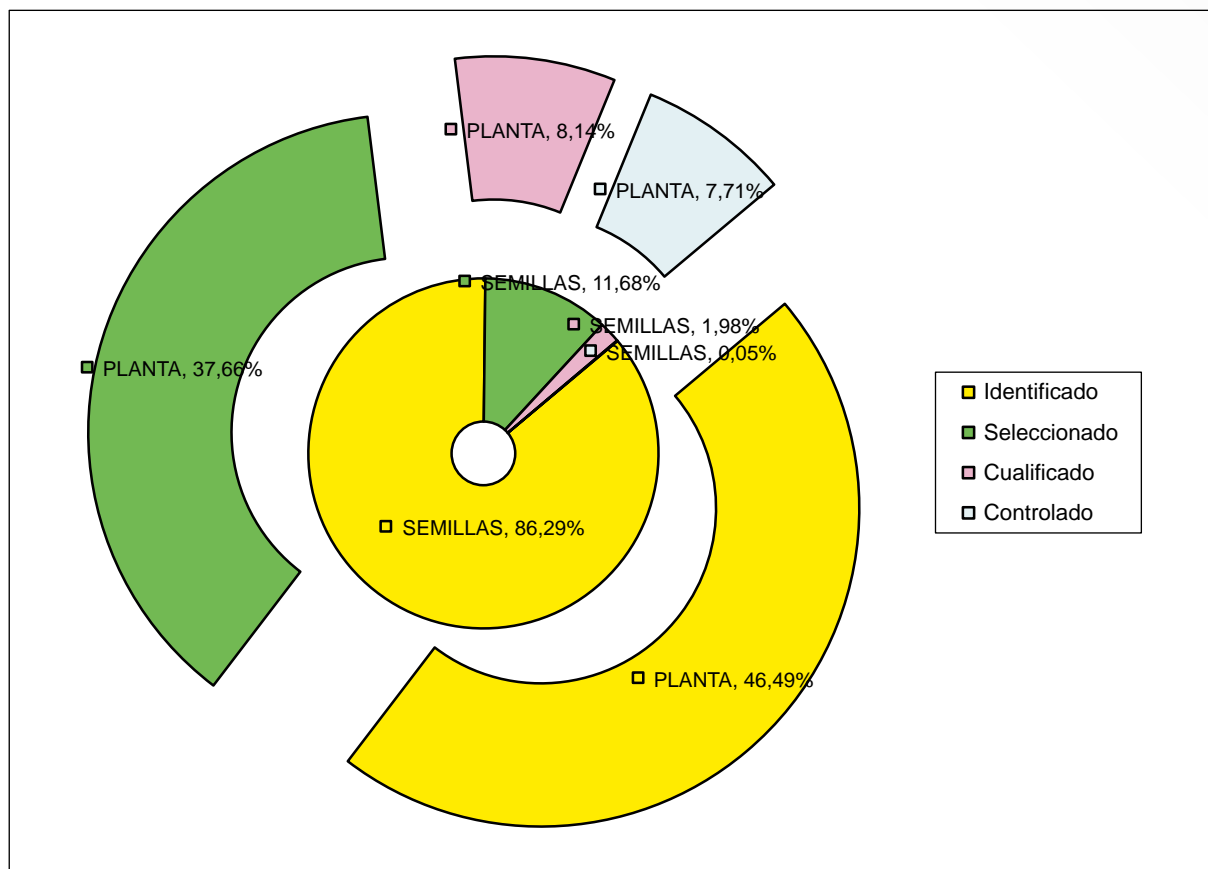
Para las especies frondosas, destaca la producción de planta de *Quercus ilex*, que representa el 14% de la producción total, seguido de la producción de plantas de las especies e híbridos artificiales del género *Populus spp.* Representando un 6% del total.

Dentro del material de categoría cualificada y controlada destaca la producción de semilla y planta de los híbridos artificiales de *Juglans sp.* para los que existen 4 materiales de base registrados actualmente, a partir de los cuales se ha producido MFR que ha dado lugar a la producción de 20.000 plantas de categoría cualificada en Cataluña y 380 plantas de categoría controlada en Castilla León durante la campaña.

En relación con las especies e híbridos artificiales del género *Populus*, se han producido durante la campaña un total de 1.191.617 plantas de categoría controlada. El 93% de la producción se concentra en Castilla y León y Extremadura. Los clones que representan la mayor parte de la producción son I-214 (36,23%) y MC (19,5%), seguidos del *Triplo* y *Beaupre* (representando un 11,14% y un 7,95% respectivamente del total de la producción de planta).

El porcentaje de semilla y planta producida de cada categoría durante la campaña 2012-2013 se representa en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 1
PORCENTAJE DE PLANTA FORESTAL PRODUCIDA DE CADA CATEGORÍA



MFR producción de estaquillas del género *Populus*

La producción de estaquillas del género *Populus* se realiza a partir de los 10 campos de pies madre autorizados que se concentran en las CC.AA. de La Rioja, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Castilla La Mancha y Aragón. La producción más elevada se registra en Castilla y León (66%) seguida de La Rioja (19%).

Se han producido durante la campaña un total de 585.179 estaquillas de categoría controlada. La mayor parte de la producción ha sido del clon I-214 (52%), seguido de MC, Unal y Beupre (con porcentajes entre el 9 y el 11%) y por último del clon Raspalje (6%).

Producción de MFR por CC.AA.

Los datos de semilla producida en cada una de las CC. AA. durante la campaña y en función de las distintas categorías establecidas en el RD 289/2003 para el MFR, se recogen en la siguiente tabla:

TABLA 3
**RESUMEN DE SEMILLAS PRODUCIDAS EN CADA UNA DE LAS CC.AA.
DURANTE LA CAMPAÑA 2012-2013**

CC.AA.	Identificado	Seleccionado	Cualificado	Controlado	Total kg semillas
Castilla y León	38.008,17	2.457,31	103,48		40.568,96
Extremadura	33.278,85	5.510			38.788,85
Castilla-La Mancha	10.980,96	1.510			12.490,96
Navarra	2.344,24	1.520			3.864,24
Andalucía	3.123,89	180			3.303,89
País Vasco	1.368,26	1.396,4	225	62	3.051,66
Galicia	2.114,97	283	25,37		2.423,34
Comunidad Valenciana	1.814,16	92,4	95,2		2.001,76
Cataluña	483,82	6,58	1.056		1.546,4
Madrid	1.088				1.088
La Rioja	940,3				940,3
Cantabria	152				152
Aragón	51,3				51,3
Murcia	32				32
Asturias	25,78	0,03			25,81
Canarias	10,84				10,84

TABLA 4
RESUMEN DE PLANTA PRODUCIDAS EN CADA UNA DE LAS CC.AA.
DURANTE LA CAMPAÑA 2012-2013

CC.AA.	Identificado	Seleccionado	Cualificado	Controlado	Total (miles uds planta)
Castilla y León	4.124,73	6.774,18	313,5	541,74	11.754,15
País Vasco	916,95	260,2	1.218,8	493	2.888,95
Extremadura	1.336,77	493,31		565,85	2.395,93
Galicia	785	314	212	3	1.314
Cataluña	678,1	28,87	20,01	55,19	782,17
Navarra	377,4	334,63	17,82		729,85
La Rioja	650,71			5,5	656,21
Aragón	332,09			23,71	355,8
Comunidad Valenciana	293,31				293,31
Castilla-La Mancha	260				260
Cantabria	165,65				165,65
Asturias	105,7	39,81			145,51
Andalucía	131				131

En producción de semilla, destacan las CC.AA. de Castilla y León, Extremadura y Castilla-La Mancha que concentran el 83% de la producción total.

Castilla y León es también la CC.AA. que mas planta produce (53,06% del total) seguida de País Vasco y Extremadura (13% y 11% respectivamente).

Viveros forestales

El número de viveros forestales por CC.AA. según sean públicos o privados se recogen en la siguiente tabla:

TABLA 5
VIVEROS FORESTALES POR CC.AA.

CC.AA	Viveros públicos	Viveros privados
Andalucía	7	17
Aragón	4	
Asturias	1	
Baleares	1	
Cataluña	2	22
Cantabria	1	6
Castilla y León	5	99
Castilla-La Mancha	16	102
Comunidad Valenciana	4	5
Extremadura	1	18
Galicia	6	104
Canarias	10	2
Madrid	1	1
Murcia	1	3
Navarra	1	2
País Vasco	16	
Rioja	3	
Total	80	381

Resumen de producción de MFR durante la campaña 2012-2013

TABLA 6
CIFRAS FINALES PROVISIONALES PRODUCCIÓN PLANTA PARA LA CAMPAÑA 2012-2013

Especies/Categoría	Identificado (kg)	Seleccionado (kg)	Cualificado (kg)	Controlado (kg)
Coníferas (Anexo I)	5.419,77	4.233,13	353,89	62
Coníferas (Anexo XII)	148,78		16,4	
Fronosas (Anexo I)	70.189,92	8.723,03	0,06	
Fronosas (Anexo XII)	20.094,69		1.134,8	
Total semillas producidas Campaña 2012-2013	110.378,46 kg			

Especies/Categoría	Identificado (miles uds)	Seleccionado (miles uds)	Cualificado (miles uds)	Controlado (miles uds)
Coníferas (Anexo I)	3.029,78	7.569,42	1.733,52	493
Coníferas (Anexo XII)	419,5			
Frondosas (Anexo I)	5.420,48	675,61	1,08	1.191,62
Frondosas (Anexo XII)	1.485,33		47,39	3,38
Total plantas producidas Campaña 2012-2013		22.070.060 plantas		
Total Estaquillas del género <i>Populus</i> producidas durante la Campaña 2012-2013			585.179 estaquillas	

En líneas generales se observa para esta campaña un aumento de un 10% de la producción de planta y de un 43% de la producción de estaquilla con respecto a la campaña anterior.

Importaciones de MFR

En la campaña 2012-2013 no se ha solicitado autorización para la importación de especies reguladas en el RD 289/2003.

Las importaciones de material forestal de reproducción de especies no reguladas, fueron de forma mayoritaria de material de especies del género *Eucalyptus*, principalmente *Eucalyptus nitens*, seguido de *Eucalyptus camaldulensis*, *Eucalyptus dunnii* y *Eucalyptus globulus* y en menor medida *Eucalyptus viminalis*, y *Eucalyptus parvula*.

Introducción de MFR procedente de la UE

En la campaña 2012/2013 y en cumplimiento del art. 16.2 de la Directiva 1999/105/CE de 22 de diciembre de 1999, sobre la comercialización de materiales forestales de reproducción, se recibieron un total de 196 notificaciones procedentes de Francia y Bélgica comunicando la entrada en nuestro país de 358.027 plantas, y 33 kg de semillas, que representan un 11% más que la campaña anterior. Del total de plantas introducidas un 67,63% correspondían a plantas de especies de frondosas y un 32,37% a plantas de especies de coníferas.

El destino del MFR fue el norte de España: un 44,75% al País Vasco un 40,4% a Galicia y el resto se reparte entre Castilla y León Cataluña, Asturias, Cantabria y Navarra fundamentalmente.

El número total de plantas notificadas, clasificadas según la especie y la categoría a la que pertenecen se resumen en el siguiente cuadro:

TABLA 7
INTRODUCCIONES DE MFR PROCEDENTES DE PAÍSES DE LA UE

Especie/categoría	Identificado (nº plantas)	Seleccionado (nº plantas)	Cualificado (nº plantas)	Controlado (nº plantas)	Total (nº plantas)
<i>Prunus avium</i>	1.200	76.350	13.500		91.050
<i>Quercus robur</i>		51.872			51.872
<i>Quercus petraea</i>		46.200			46.200
<i>Picea abies</i>		37.275	500		37.775
<i>Larix kaempferi</i>		32.850			32.850
<i>Pseudotsuga menziesii</i>	13.000	3.000			16.000
<i>Pinus nigra var. corsicana</i>		9.000		4.600	13.600
<i>Quercus rubra</i>	2.000	11.550			13.550
<i>Betula pendula</i>		7.835			7.835
<i>Castanea sativa</i>	6.575				6.575
<i>Alnus glutinosa</i>	267	4.280	1.000		5.547
<i>Fraxinus excelsior</i>		5.240	50		5.290
<i>Fagus sylvatica</i>		4.224			4.224
<i>Pinus sylvestris</i>	2.708	946		200	3.854
<i>Fraxinus angustifolia</i>	2.370				2.370
<i>Acer pseudoplatanus</i>		2.369			2.369
<i>Robinia pseudoacacia</i>		2.350			2.350
Otras frondosas	850	2.036			2.886
Otras coníferas	50	200	11.580		11.830
TOTAL	29.020	297.577	26.630	4.800	358.027

Destaca la introducción de 91.050 plantas de *Prunus avium* (25% del total de las introducciones) el doble aproximadamente de la campaña anterior y nueve veces superior a las introducidas en la campaña 2010-2011. Le siguen *Quercus robur* y *Quercus petraea* para los que aumenta ligeramente el número de plantas introducidas respecto al año anterior.

Dentro de las coníferas, destaca la introducción de *Picea abies* y *Larix kaempferi* (entre 32.000 y 38.000 plantas introducidas para cada una de ellas, principalmente de categoría seleccionado).

Organización y reuniones nacionales de MFR

- En la XIII reunión del Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales celebrada en junio, se trató la problemática existente con el material vegetal del género *Juglans* y la utilización de material procedente de Francia de categoría identificado, se analizó la situación actual del proyecto de reglamento comunitario para la inclusión del MFR dentro del paquete legislativo. Se informó sobre la aprobación de materiales de olmo resistentes a la grafiosis y la situación de los trabajos para la aprobación de materiales de base de *Pinus pinea* para aprovechamiento frutal. En rela-

ción con la inclusión de la normativa sobre MFR en el borrador del paquete legislativo para el material vegetal de multiplicación que se está discutiendo en el Consejo, se acordó dar traslado a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad de un escrito motivado de oposición a la inclusión de la parte forestal en el reglamento.

Se participa en la reunión con dos presentaciones una sobre el material vegetal de híbridos artificiales de *Juglans* para la producción de madera y otra sobre los problemas relacionados con las importaciones de *Pinus radiata* procedente de Nueva Zelanda.

- Participación en el Grupo de trabajo de micorrizas, subgrupo del Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales, reunido en Junio en Madrid y en el que se está trabajando en la elaboración de un sistema de certificación de planta micorrizada.

3.3. Los registros de variedades

La obtención de nuevas variedades más adaptadas al medio ambiente, más productivas y más resistentes a plagas y enfermedades se encuentra estrechamente relacionada con el proceso de la innovación que combina diversas capacidades entre las que destacan la investigación, el estado de la técnica y el conocimiento y las inversiones económicas.

El Registro de Variedades Comerciales y el Registro de Variedades Protegidas, son dos instituciones jurídicas íntimamente relacionadas cuya finalidad última consiste en poner a disposición de los agricultores aquellas novedades que demanda el mercado y donde la inscripción de variedades juega un papel determinante en el proceso de la innovación.

Esta actividad principal coincidente entre ambos Registros, se concreta para ambos, en la realización de estudios y ensayos de campo y laboratorio para comprobar que las variedades candidatas son distintas, homogéneas y estables. Esa actividad común, determina en lo que se refiere a los ensayos de identificación, que su realización en uno de ellos despliegue su plena eficacia en el otro.

Las diferencias en la tramitación de ambos procedimientos, vienen determinadas por los derechos que otorga la inscripción de las variedades en uno u otro registro.

El Registro de Variedades Comerciales garantiza a los usuarios (agricultores), la identidad y calidad del material de reproducción que van a utilizar en sus explotaciones y cuya elección forma parte de su estrategia comercial, eligiendo las variedades que mejor responden a esa estrategia y logrando una posición óptima a la hora de colocar sus productos en el mercado.

El Registro de Variedades Protegidas otorga al titular de la obtención vegetal, una propiedad especial (derecho de propiedad industrial) limitada en el tiempo. Este monopolio de explotación exclusivo a favor del obtentor o su causahabiente, garantiza la recuperación de su inversión y la obtención de un beneficio suficiente que le permita invertir en la investigación de nuevos materiales vegetales. El sistema de protección de variedades vegetales alimenta la innovación.

Registro de variedades comerciales

Entre las distintas funciones que el Registro de Variedades Comerciales tiene encomendadas, destaca la de fomentar y poner a disposición de los agricultores variedades de semillas y plantas de vivero más productivas y mejor adaptadas a las distintas condiciones climatológicas y edafológicas del país. Esto se consigue previa realización de un conjunto de ensayos y estudios de caracterización, producción, resistencia a plagas y enfermedades, calidad del producto final y otros, al objeto de conocer y evaluar el material vegetal existente, incidiendo así en el establecimiento de la estructura varietal más idónea.

En el año 2013 se presentaron 393 solicitudes de inscripción, de las cuales 16 son variedades de especies forestales, 100 de cereales, 6 de forrajeras, 118 de hortícolas, 89 de industriales, 2 de patata, 11 de fresa, 10 de cítricos y 41 de otros frutales y vid.

En las especies de gran cultivo, la gran mayoría de las solicitudes pertenecen a obtentores vegetales extranjeros, consolidándose la tendencia descendente del número de solicitudes de obtentores nacionales. Esta creciente dependencia de los procesos de innovación extranjera supone una importante salida de divisas del país que debe tomarse en consideración a la hora de analizar el sector agroalimentario español. En el grupo de plantas hortícolas, las solicitudes de obtentores españoles siguen predominando sobre las de solicitantes extranjeros, destacando especies como el tomate que canalizan una importante actividad de I+D+i de empresas privadas, centros públicos de investigación y plataformas público privadas.

Durante el año 2013, el número total de variedades incluidas en el Registro de Variedades ascendía a 4.861 frente a las 4.643 del año 2012.

A continuación brevemente se citan los hechos más destacados por grupos de especies:

Cereales de paja

El número de solicitudes ha descendido en 2013 respecto a la media de los cinco años precedentes, situándose en 38 solicitudes.

Forrajeras y Pratenses

En 2013 se presentaron 6 solicitudes de variedades de estas especies, tras los datos del año 2011, en el que se presentó una sola solicitud, y los del año 2012, en el que no se presentó ninguna.

Oleaginosas y textiles

Este grupo, en este año, queda reducido a las especies de remolacha azucarera, algodón, girasol y garbanzo.

La remolacha azucarera aumenta el número de variedades solicitadas en 2013 fue de 65 frente a las 87 del año 2012.

Por su parte, las solicitudes de girasol pasan de 15 en 2012 a 20 recibidas en la OEVV en el año 2013, mientras que caen a sólo 2 solicitudes el algodón frente a las 6 del año precedente.

Maíz

El número total de variedades de maíz solicitadas en este año es de 62, remontando los datos de los dos años anteriores que habían caído por debajo de las 50.

De estas 62 variedades, 40 son variedades convencionales y las 22 restantes son modificadas genéticamente (MG). Actualmente sólo existe un evento transgénico autorizado para su cultivo en la UE, se trata del MON 810 que dota de resistencia contra los insectos barrenadores a las variedades de maíz que lo incorporan.

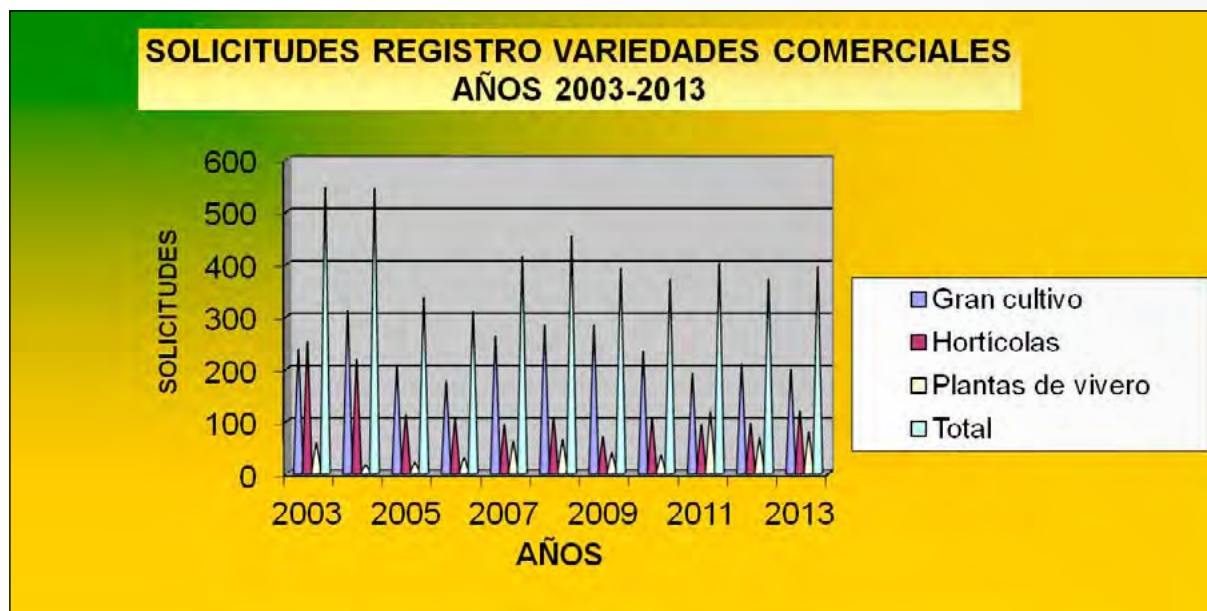
Hortícolas

Las solicitudes de variedades hortícolas han experimentado un notable aumento en el año 2013, alcanzando las 118, tras situarse por debajo de 100 en los dos años precedentes.

Plantas de vivero y otras especies

En este grupo aumenta notablemente el número de solicitudes, con 78 solicitudes en este año frente a las 67 del año anterior, destacando el número de solicitudes de castaño, fresa, mandarina, melocotono y vid.

En el gráfico siguiente se aprecia la evolución del número de solicitudes desde 2003.



Fuente: Elaboración propia.

Variedades autóctonas y locales (variedades de conservación)

Durante el ejercicio 2013 se presentaron 28 solicitudes de variedades de conservación, destacando las especies hortícolas como tomate y pimiento. También se presentaron 29 variedades sin valor intrínseco, de las cuales más de la mitad eran variedades de judía, tanto de enrame como de mata baja.

Comisiones nacionales de estimación

Se han continuado celebrando reuniones de las distintas Comisiones Nacionales de Evaluación de Variedades: Cereales, Oleaginosas y Textiles, Patata, Remolacha, Maíz y Sorgo, Forrajeras, Cespitosas y Pratenses, y Cítricos, establecidas para el estudio de las variedades comerciales que han finalizado su ciclo de ensayos, así como para analizar y proponer medidas relacionadas con la introducción, ensayos, evaluación y registro de variedades para las diferentes especies o grupos de especies de cada una de las citadas Comisiones.

Autorizaciones de comercialización de acuerdo con la decisión de la Comisión 2004/842/CE

Con la entrada en vigor en el año 2004 de la Decisión de la Comisión 2004/842/CE, de 1 de diciembre, relativa a disposiciones de aplicación por las que los Estados miembros autorizan la comercialización de semillas pertenecientes a variedades para las que se haya presentado una solicitud de inscripción en el Catálogo Nacional de variedades de especies de plantas agrícolas y hortícolas, el número de solicitudes de inscripción de variedades de especies hortícolas ha experimentado un notable descenso debido a la creación de la figura de Autorización Provisional de Comercialización (APC).

No obstante el Registro de Variedades antes de conceder una Autorización de Comercialización debe estudiar y controlar todas las solicitudes que se reciben. El procedimiento exige que todos los Estados Miembros intercambien información de las solicitudes, concesiones, renovaciones y expedientes retirados; este intercambio de información incluye también a la Comisión.

Esta Oficina informa a todas las CCAA en tiempo real a través de la web del Ministerio, de todas las variedades que tienen concedido las Autorizaciones de comercialización, con información de las cantidades de semillas que se ensayaran en cada una de las CCAA.

A lo largo del año 2013 se han recibido de empresas españolas un total de 88 nuevas solicitudes de APC, de las que 61 son de variedades de especies hortícolas y 27 de variedades de gran cultivo. Asimismo se han recibido otras 79 solicitudes de renovación, de las cuales el 90% corresponden a variedades hortícolas.

De otros Estados Miembros se recibieron un total de 1.550 nuevas autorizaciones, 1.103 de especies hortícolas y 447 de gran cultivo. Cabe destacar que de las 1.103 variedades hortícolas concedidas, 640 corresponden a Holanda.

Al no existir un registro común europeo para APC, que reúna la totalidad de las variedades, este Registro de Variedades tiene que gestionar tanto las solicitudes, concesiones y renovaciones de España, como las de los otros 27 Estados Miembros.

Registro de variedades protegidas

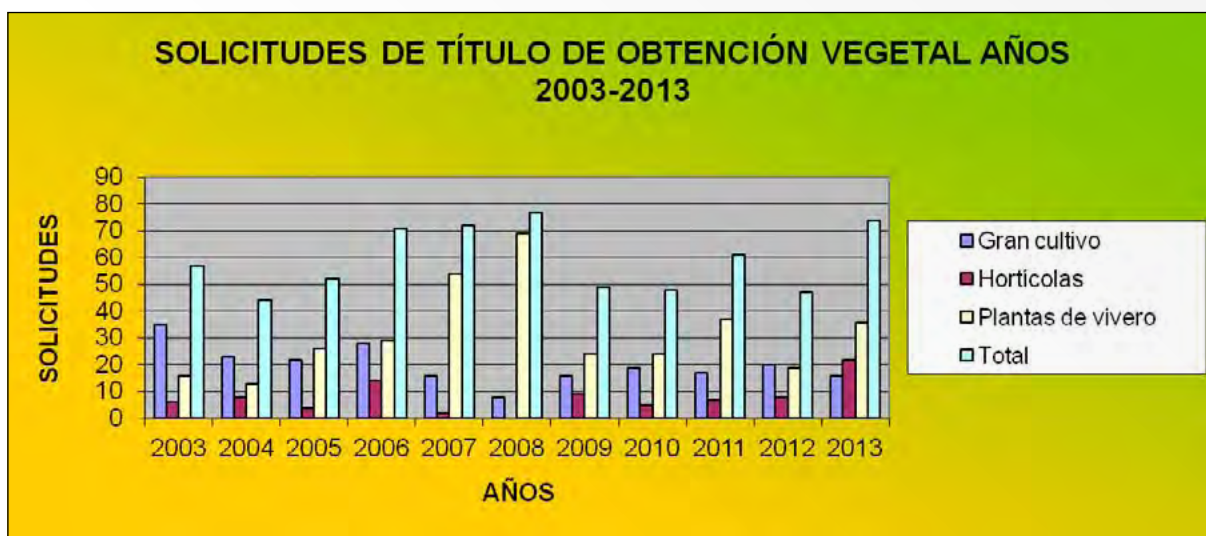
La existencia de un sistema de protección del derecho del obtentor de variedades tiene un impacto positivo en la economía nacional en general y en el sector agrícola en particular, que se concreta, en primer lugar, con la concesión del título de obtención vegetal sobre las variedades vegetales, título que otorga a su titular un derecho de explotación exclusivo; en segundo lugar, supone un estímulo de la investigación y finalmente el acceso de los agricultores a nuevas variedades más productivas, con la consiguiente mejora de su renta.

A fecha de 31 de diciembre de 2013 se encontraban en vigor 376 títulos de obtención vegetal, correspondientes a 43 especies, que se reparten de la siguiente manera: 175 variedades protegidas de especies de gran cultivo, 69 variedades protegidas de especies hortícolas y 132 variedades protegidas de especies de plantas de vivero.

A lo largo de este año se concedieron 28 títulos y se cancelaron 22 títulos de obtención vegetal.

Durante este año se han presentado 74 solicitudes de título de obtención vegetal, lo supone un fuerte incremento respecto a 2012 en el que se solicitaron 47 títulos de obtención vegetal. El análisis por grupos de especies arroja los datos siguientes: 16 solicitudes de variedades de grandes cultivos; en el grupo de hortícolas se han presentado 22 solicitudes, con especial incidencia de solicitudes de tomate y alcachofa. También se presentaron 36 solicitudes de plantas de vivero, entre las que cabe mencionar las solicitudes de melocotonero y mandarina.

En el gráfico que sigue, se puede observar la evolución de los últimos años.



Fuente: Elaboración propia.

El año 2013 rompe la tendencia a la baja de solicitudes de protección de variedades vegetales de los últimos años. La existencia de la figura de protección comunitaria, que concede el derecho de obtención en los 28 estados miembros de la UE, con unas tasas notablemente superiores a las del registro nacional, ha podido influir en esta subida. La explicación estaría en que los solicitantes piden la protección nacional primero y, una vez concedida, solicitan la protección a la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales. Este organismo adquiere de la OEVV el informe final que acredita que la variedad es distinta, homogénea y estable y así puede conceder el título de protección comunitaria sin necesidad de encargar nuevos ensayos. Este proceso supone un importante ahorro para el solicitante. La ley no permite la simultaneidad de los dos títulos de obtención, nacional y comunitario.

La protección nacional sólo tiene interés cuando la variedad pertenece a una especie cuyo cultivo está localizado en el territorio español o cuando la variedad está muy adaptada a condiciones locales.

Gestión de tasas relativas los registros (variedades comerciales y variedades protegidas)

La Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales es unidad gestora de tasas establecidas en la Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales, y la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y recursos fitogenéticos. Ambas Leyes, en su Título V, desarrollan, en su articulado, tanto los sujetos pasivos, los tipos de tasas, así como su gestión y recaudación.

Para poder llevar a cabo estas funciones de recaudación, indicadas en la reglamentación anterior, los conceptos de tasas actualmente establecidas se encuentran definidos de la siguiente manera:

- Tasa por la tramitación y resolución de los expedientes relativos al Registro de Variedades Comerciales.
- Tasa por la tramitación y resolución de los expedientes relativos al Registro de Variedades Protegidas.
- Tasa por la realización de los ensayos de identificación y valor agronómico preceptivas para la inclusión de variedades en el Registro de Variedades Comerciales.
- Tasa por la realización de los ensayos de identificación preceptivos para la concesión del Título de Obtención Vegetal.
- Tasa por el mantenimiento anual del Título de Obtención Vegetal.

- Tasa por prestación de servicios administrativos correspondientes al Registro de Variedades Protegidas:
 - Por la reivindicación del derecho de Prioridad.
 - Por el cambio de Denominación de un Título concedido o en trámite.
 - Por la expedición de copias, certificados y duplicados de cualquier documento.
 - Por la concesión de una Licencia de Explotación obligatoria.
 - Por la inscripción de las Licencias de Explotación o por la modificación de las inscripciones ya realizadas.

Durante el último trimestre del año 2013, se ha llevado a cabo, la implantación en la Sede electrónica de este Ministerio, el pago presencial, de estas tasas, con la consecuente agilización de este procedimiento.

Los ingresos generados por estos conceptos durante el año 2013, se reflejan en el siguiente resumen:

TASAS POR TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	138.725,19 €
TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS	685.322,36 €
TASAS POR EL MANTENIMIENTO DEL TÍTULO DE OBTENCIÓN VEGETAL	77.300,58 €
TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15.624,20 €
TOTAL INGRESADO	916.972,33 €

Centros especializados de examen

El examen de la distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE), son requisitos indispensables para la inscripción de las variedades en los Registros de Variedades Comerciales y Protegidas, que se realizan en localizaciones idóneas para cada especie y con colecciones de referencia representativas del panorama varietal. En el año 2013, los centros especializados en el examen técnico que realizaron trabajos en colaboración con la OEVV fueron los siguientes:

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	Ensayos para especies agrícolas, hortícolas y vid
Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Desarrollo Rural Agrario y Alimentario (IMIDRA)	Ensayos para vid , mediante marcadores moleculares
Universidad de Córdoba	Ensayos para olivo , mediante ensayos de campo y marcadores moleculares
Junta de Extremadura	Ensayos de caracterización para higuera mediante ensayos de campo y marcadores moleculares
Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario (Neiker-Tecnalia)	Ensayos para patata , mediante ensayos de campo
Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)	Ensayos para cítricos, albaricoquero, ciruelo japonés y variedades precoces de melocotonero , mediante ensayos de campo y marcadores moleculares
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Ensayos para ciruelo europeo, manzano y patrones del género Prunus , mediante ensayos de campo y marcadores moleculares

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Identificación de los eventos modificados genéticamente en las nuevas variedades , así como la detección, identificación y cuantificación de la posible presencia adventicia de semillas modificadas genéticamente en lotes de semillas convencionales de maíz y algodón
Instituto de Investigación y Tecnología Agraria (IRTA)	Ensayos para nogal y avellano , mediante ensayos de campo y marcadores moleculares
Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA)	Ensayos para almendro y melocotonero mediante ensayos de campo y marcadores moleculares
Departamento de Agricultura y Alimentación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	Ensayos para peral, cerezo y membrillero , mediante ensayos de campo y marcadores moleculares
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de la Junta de Andalucía (IFAPA)	Ensayos para fresa , mediante ensayos de campo y marcadores moleculares
Bundessortemamt (Alemania)	Ensayos para <i>Lolium perenne</i> y <i>Festuca rubra</i>
GEVES (Francia)	Ensayos para <i>Festuca arundinacea</i>
Raadvoor Plantenrassen (HOLANDA)	Ensayos para <i>Poa pratensis</i> y <i>Agrostis stolonifera</i>

La caracterización de variedades se realiza de acuerdo con los protocolos técnicos desarrollados por la Oficina Española de Variedades Vegetales, basados tanto en los descriptores internacionales de la UPOV como en los protocolos aprobados por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales

Denominaciones de variedades

Durante el año 2013, se han estudiado 542 denominaciones. Del número total de denominaciones estudiadas, 94 pertenecen al Registro de Variedades Protegidas y 448 al Registro de Variedades Comerciales.

Todas estas denominaciones se han publicado en alguno de los ocho boletines, cinco del Registro de Variedades Comerciales y otros cinco del Registro de Variedades Protegidas.

De total de denominaciones estudiadas, 354 se corresponden con la primera denominación propuesta y al no recibirse objeciones fueron aprobadas, 188 corresponden a cambios de denominación que se han producido por parecidos o identidades con otras denominaciones varietales. Los estudios se efectúan comparando las denominaciones solicitadas con la base de datos de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), que consta de cerca de 760.000 registros, siguiendo las normas establecidas tanto por la Comisión como por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.

Esta base de datos es alimentada por las bases de datos del Registro de Variedades Comerciales y del Registros de Variedades Protegidas español, con cerca de 24.000 registros, que se envían a la OCVV cada dos meses, con todas las modificaciones que se hayan producido.

Estos procedimientos para el estudio y aceptación o denegación de las denominaciones de las variedades, son procedimientos que se sustancian dentro de la tramitación de los procedimientos de inscripción de variedades y que concluyen con el mismo acto administrativo que acepta o deniega la inscripción de las mismas en los Registros de Variedades ya sean de comerciales o de protegidas.

Licencias de explotación de variedades protegidas

La inscripción de una variedad en el Registro de Variedades Protegidas otorga a su titular un monopolio de explotación exclusivo. Los terceros que deseen utilizar la variedad deberán dirigirse al titular del derecho y obtener de éste una licencia de explotación en las condiciones que se pacten, dentro de la ley. Estas licencias se registran en la base de datos centralizada de la OEVV. Por su parte, los servicios responsables de la certificación de las Comunidades Autónomas, sólo pueden el certificar material vegetal a quienes figuran en el registro de licencias.

Los responsables de certificación de las Comunidades Autónomas acceden, mediante el área restringida de la Web del Ministerio, a la base de datos de la Oficina Española de Variedades Vegetales, lo cual les permite consultar la información actualizada y agilizar su trabajo.

Durante el año 2013, ha continuado el aumento del registro de licencias a través de la Sede Electrónica, mediante el cual los propios solicitantes, utilizando una firma electrónica, graban las licencias en el procedimiento «inscripción de licencias de explotación de variedades protegidas», y el funcionario responsable de la base de datos de Licencias revisa los documentos que se adjuntan y comprueba que los datos introducidos son correctos, valida la licencia y ésta queda incorporada a la base datos de Licencias.

El total de licencias registradas a través de esta Sede electrónica asciende a 390 Y 23, de forma presencial, 413 en total, de las que 346 son de protección comunitaria y 67 de protección nacional.

A 31 de diciembre se encontraban en vigor 2.153 licencias de explotación, de las que 243 corresponden a licencias de variedades protegidas en España y 1.910 corresponden a licencias de variedades protegidas en la Unión Europea.

La oficina española de variedades vegetales como oficina de examen de la oficina comunitaria de variedades vegetales (OCVV)

La Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) está reconocida como oficina de examen para más de 173 especies, encontrándose entre ellas, desde las más tradicionales como los cítricos, cereales, olivo, girasol, maíz, tomate, pimiento y lechuga, hasta especies como la *Zoysia matrella*, *Juglans nigra* (nogal), *Distichlis spicata*, kaki, granado, higuera y eucalipto

La tramitación de las peticiones de la OCVV para efectuar ensayos o la adquisición del informe DHE (distinción, homogeneidad y estabilidad) de una variedad ya ensayada en España que hace la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), tiene una duración variable en función de la especie de que se trate que va desde dos años para las especies de gran cultivo, hasta cinco para las especies frutales.

La Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales ha establecido un sistema de trabajo con las oficinas de examen muy concreto, con modelos oficiales para comunicar los diferentes datos e incidencias. Cada año se recibe del centro de ensayos la información correspondiente al año de ensayo de cada variedad y este documento, junto con la correspondiente factura se envía a la OCVV. Durante 2013 se han presentado 158 solicitudes, 82 de ellas son ensayos organizados para la OCVV y 76 son informes finales sobre variedades ensayadas para los registros españoles. En la actualidad se están ensayando 293 variedades que se sustancia con la emisión de un informe final, que incluye un informe DHE (Distinción, Homogeneidad y Estabilidad), la descripción de la variedad y un informe de diferencias con variedades próximas.

Así mismo durante el año 2013 se han entregado 115 informes finales de variedades para las que la OCVV ha solicitado el informe final DHE, con sus correspondientes facturas, de ellas se han enviado 58 informes finales para los que la OCVV ha solicitado el ensayo DHE de la variedad, y 57 informes finales sobre variedades cuyos estudios se realizaron para los registros españoles.

La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) fomenta un sistema de intercambio de exámenes técnicos entre los estados miembros, de forma que no se realice indefinidamente el ensayo de una variedad, cada vez que esta se solicite en alguna de las listas de variedades comerciales o protegidas de los países miembros.

Esta colaboración empieza a extenderse, también, a peticiones de ensayos de países que no tienen los medios técnicos y materiales necesarios para realizar los exámenes DHE de algunas especies por lo que los encargan a otros países que si disponen de ellos.

Durante el año 2013 se han entregado 54 Informes Finales para incluir variedades en las listas de Estados diversos como Perú, Ecuador, Brasil, Marruecos, Egipto, Turquía, Irán, Rusia o Australia, entre otros.

ESPECIES PARA LAS QUE ESPAÑA ES OFICINA DE EXAMEN DE LA OCVV

Especies	Centros
Melocotonero (Var. medias y tardías)	Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón
Patata	Centro de Control de la Patata de Siembra de Castilla y León
Cebolla, puerro, ajo, espárrago, avena, colza, coliflor, brócoli, algodón, girasol, cebada, lechuga, tomate, arroz, judía, guisante, rábano, sandía, col de Bruselas, pimiento, escarola, melón, calabaza, zanahoria, <i>distichlis spicata</i> , soja, sorgo, espinaca, trigo blando, trigo duro, haba, vid, maíz, <i>zoysia matrella</i> , garbanzo,	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (Centros de Madrid, Valencia, Sevilla y Murcia)
Olivo y fresa	Junta de Andalucía
Avellano, nogal	IRTA (Generalidad de Cataluña)
Naranja, mandarino, limonero, pomelo, y todos los cítricos. Melocotonero (variedades tempranas)	Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias
Almendro x melocotonero, <i>prunus cerasifera</i> , <i>prunus insititia</i>	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Zaragoza)

La caracterización de variedades se realiza de acuerdo con los protocolos técnicos desarrollados por la Oficina Española de Variedades Vegetales, basados tanto en las directrices de examen de la UPOV, como en los protocolos aprobados por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.

4. COMERCIO EXTERIOR

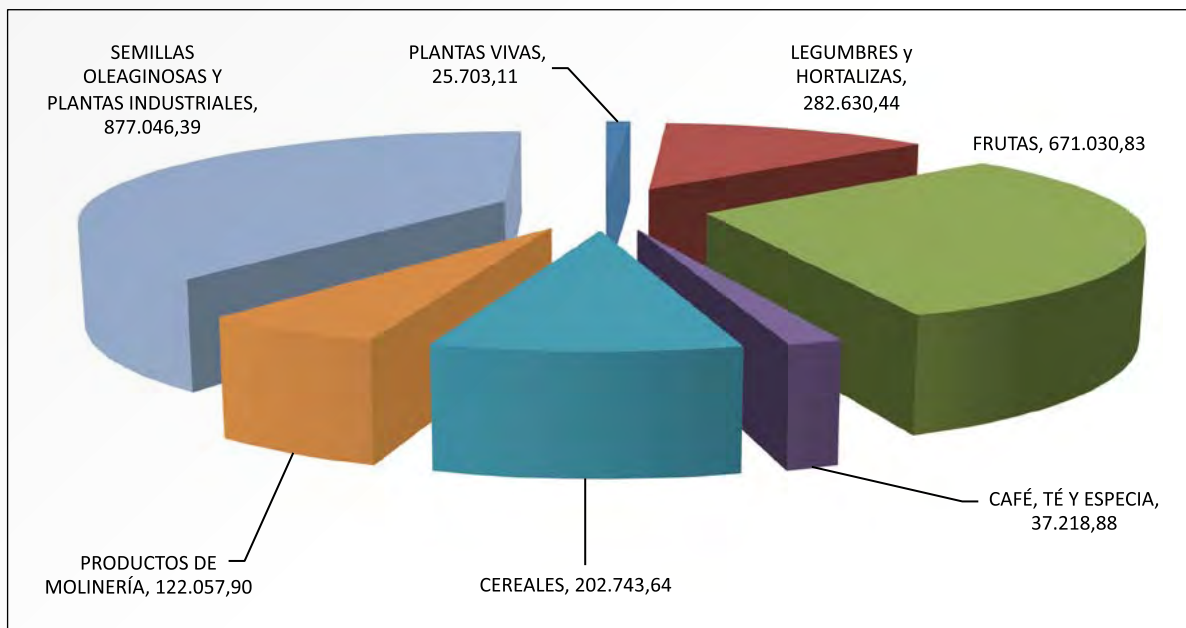
4.1. Exportación de productos vegetales

4.1.1. Datos

En 2013, desde el Servicio de Sanidad Vegetal, en los Puntos de Inspección Fronterizos (PIF) españoles se han atendido 86.289 solicitudes de exportación de las cuales se han emitido 74.236 Certificados Fitosanitarios (36.686 a países terceros, 11.848 a la Unión Aduanera y 25.702 a Canarias).

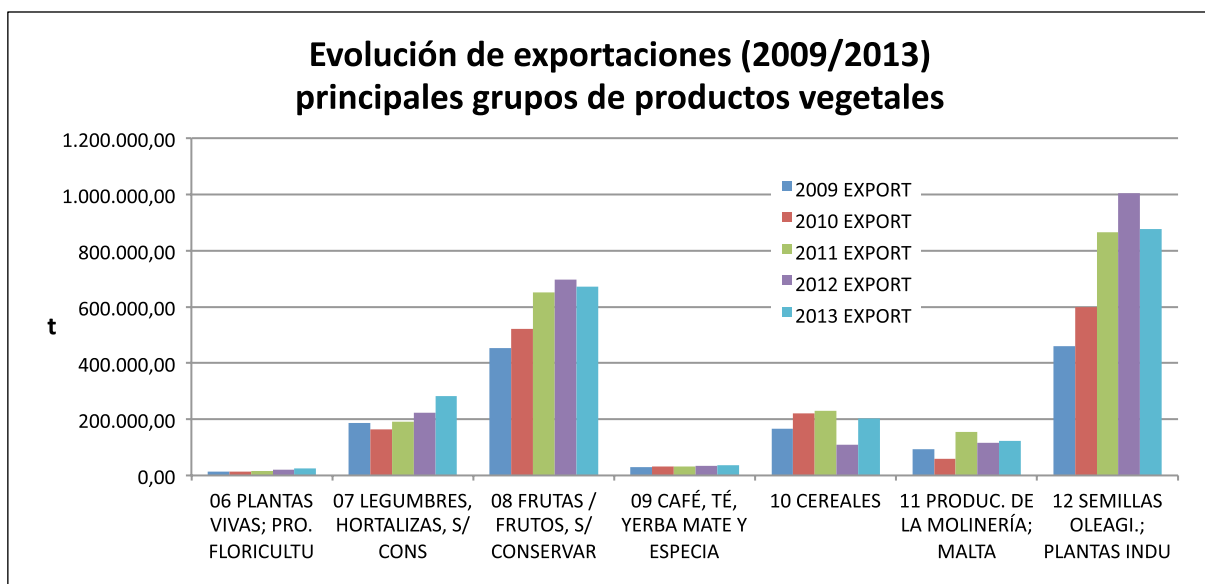
A lo largo de 2013, se han exportado un total de 2.218.431 t de los principales grupos de productos vegetales, destacando principalmente semillas de oleaginosas y plantas industriales (alfalfa 753.384 t), frutas (cítricos 213.939 t) y hortalizas (143.829 t)

EXPORTACIÓN DE LOS PRINCIPALES GRUPOS DE PRODUCTOS VEGETALES (2013)



Fuente: DATACOMEX.

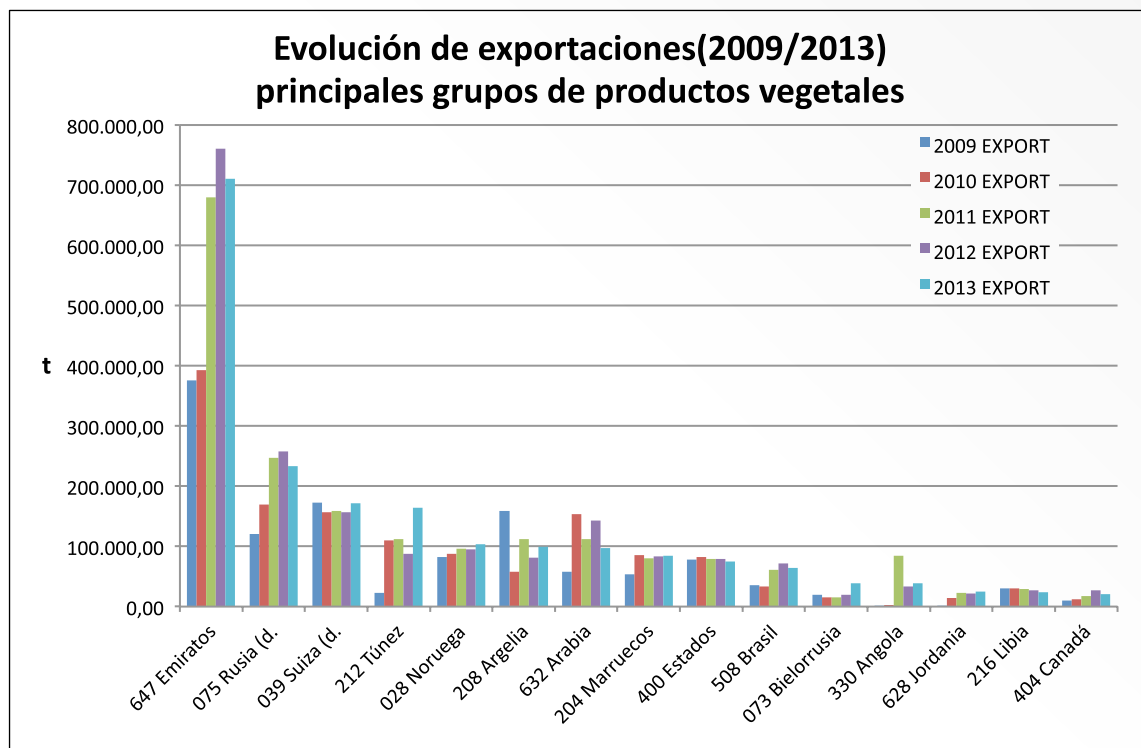
La evolución de las exportaciones en los últimos cinco años, por productos, permite apreciar un incremento significativo en los principales grupos de productos vegetales, destacan plantas industriales y planta viva con un incremento próximo al 90% y frutas y hortalizas con un incremento próximo al 50%.



Fuente: DATACOMEX.

El principal destino de nuestras exportaciones durante 2013 ha sido Emiratos Árabes que acapara prácticamente el 32%, seguido de Rusia con el 11% y Suiza con el 8% del total.

La evolución de las exportaciones en los último cinco años, respecto a destino, permite apreciar cómo se han consolidando los principales mercados, experimentando un incremento próximo al 100% en el caso de Emiratos Árabes y Rusia, manteniéndose en valores máximos durante los últimos tres años.



Fuente: DATACOMEX.

4.1.2. Apertura y consolidación de mercados

Durante 2013 se han realizado gestiones para la apertura y consolidación de mercados no comunitarios para los vegetales y productos vegetales españoles en el exterior.

A continuación se presentan los nuevos mercados abiertos a la exportación de productos hortofrutícolas españoles en 2013:

- Argentina, Planta de cítricos.
- Chile, Esqueje de clavel.
- Corea del Sur, Bulbo de Cebolla.
- Perú, Semilla de maíz.
- México, Trufa.

Por otro lado, en relación a las negociaciones para la apertura de nuevos mercados, la S.G. de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera manejaba en 2013 más de 60 expedientes de negociación con las autoridades fitosanitarias de diversos países.

Aprovechando la creación en junio de 2013 del Grupo de Trabajo de Frutas y Hortalizas (Comisión Sectorial de Comercio Exterior de Frutas y Hortalizas) participado por MINECO-MAGRAMA-Sector Productor Exportador, la Subdirección plantea la necesidad de priorizar expedientes con el claro objetivo de optimizar los recursos de la Administración y obtener resultados positivos a corto o medio plazo.

Por ello, se traslada al sector la necesidad de priorizar 20 expedientes de entre los más de 60 expedientes activos, en base a un análisis de comercio (logística, posibles canales de distribución, precios de mercado) y un análisis de la demanda (tendencias generales del consumo: consumo aparente o mercado potencial), seguido de una evaluación interna por parte de la Administración.

A finales de 2013, se reciben en la Subdirección los expedientes prioritarios para el sector productor-exportador, por lo que en el primer trimestre de 2014 las Administraciones establecerán los 20-30 expedientes en los que se concentrarán los esfuerzos durante el año 2014.

LISTADO DE EXPEDIENTES DE APERTURA DE NUEVOS MERCADOS HORTOFRUTÍCOLAS EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN EN 2013

nº	PAÍS	PRODUCTO	Subpdto.
1	ARGENTINA	AJO	BULBO
2	ARGENTINA	CEBOLLA	BULBO
3	ARGENTINA	CEREZA	FRUTA
4	ARGENTINA	CÍTRICOS	PLANTA
5	ARGENTINA	FRESA	PLANTA
6	ARGENTINA	JUGLANS	PLANTA
7	ARGENTINA	MANZANAS	FRUTA
8	ARGENTINA	MELOCOTÓN Y CIRUELA	FRUTA
9	ARGENTINA	PRUNUS	PLANTA
10	BAHREIM	GENERAL	FRUTAS Y HORTALIZAS
11	BOLIVIA	GERBERA	PLANTA
12	BRASIL	FRESA	PLANTA
13	CHINA	MADERA	MADERA
14	CHINA	MELOCOTÓN Y CIRUELA	FRUTA
15	CHINA	UVA	FRUTA
16	COLOMBIA	BERENJENA	SEMILLA
17	COLOMBIA	FRUTA HUESO	FRUTA
18	COLOMBIA	LIMA (ÁCIDA)	YEMAS
19	COREA SUR	CAQUI	FRUTA
20	COREA SUR	FRUTA HUESO	FRUTA
21	ECUADOR	ANÍS	SEMILLA
22	ECUADOR	CÍTRICOS (NARANJA Y MANDARINA)	FRUTA
23	EGIPTO	CAQUI	PLANTA
24	EGIPTO	MANGO	PLANTA
25	FILIPINAS	CÍTRICOS	FRUTA
26	GUATEMALA	PLANTAS	ESQUEJE

n°	PAÍS	PRODUCTO	Subpdto.
27	INDIA	CAQUI	FRUTA
28	INDIA	CÍTRICOS (NARANJA)	FRUTA
29	INDIA	FRUTA HUESO	FRUTA
30	INDIA	FRUTA PEPITA (MANZANA)	FRUTA
31	IRÁN	CACTUS (CANARIAS)	PLANTA
32	IRÁN	GRANADO	PLANTONES
33	IRÁN	PLANTAS VIVERO	FRUTAS DE HUESO, PEPITA, NOGAL, GRANADO Y MEMBRILLERO
34	ISRAEL	FRUTA HUESO	FRUTA
35	JAPÓN	CAQUI	FRUTA
36	JAPÓN	TOMATE	FRUTA
37	MÉXICO	ARROZ	SEMILLA
38	MÉXICO	AVELLANA	FRUTA
39	MÉXICO	BONSAIS	PLANTA
40	MÉXICO	CAQUI	FRUTA
41	MÉXICO	CEBOLLA	SEMILLA
42	MÉXICO	FRUTA PEPITA (PERA Y MANZANA)	FRUTA
43	MÉXICO	KIWI	FRUTA
44	MÉXICO	OLIVO	PLANTA
45	MÉXICO	PIMIENTO	ESQUEJES SIN RAÍZ
46	MÉXICO	TOMATE	FRUTA
47	PARAGUAY	SANDÍA Y RÚCULA	SEMILLA
48	PERÚ	AJO	BULBO
49	PERÚ	CEBOLLA	BULBO
50	PERÚ	CÍTRICOS (NARANJA Y MANDARINA)	FRUTA
51	PERÚ	MAÍZ	SEMILLA
52	PERÚ	PATATA	PLANTA IN VITRO
53	SUDÁFRICA	AGUACATES	FRUTA
54	SUDÁFRICA	ARÁNDANOS	FRUTA
55	SUDÁFRICA	CAQUI	FRUTA
56	TAILANDIA	AGUACATES	FRUTA
57	TAILANDIA	CAQUI	FRUTA
58	TAILANDIA	FRUTA HUESO (CEREZA)	FRUTA
59	TAILANDIA	FRUTA PEPITA (PERA)	FRUTA
60	TAILANDIA	UVA	FRUTA
61	TAILANDIA	CEREZA	FRUTA
62	TAIWÁN	CAQUI	FRUTA
63	TAIWÁN	FRUTA HUESO	FRUTA
64	TAIWÁN	FRUTA PEPITA	FRUTA
65	TAIWÁN	UVA	FRUTA
66	URUGUAY	LIMONIUM	PLANTA

A continuación se detalla la situación en la que se encuentran algunos expedientes de negociación de apertura de nuevos mercados durante 2013:

– Argentina

Se está trabajando para el establecimiento de requisitos fitosanitarios para los envíos españoles de bulbo de cebolla, cereza, planta de fresa, manzana, melocotón, ciruela, planta de nogal y planta de Prunus.

– Bolivia

De forma bilateral se está trabajando en la apertura del mercado de Bolivia a las plantas de Gerbera.

– Brasil

De forma bilateral se está trabajando para conseguir la apertura del mercado brasileño a los arándanos, granadas, plantas de fresa y semillas de sandía, berenjena y rábano.

– China

De manera bilateral se está trabajando para la apertura del mercado chino para **melocotón, ciruela y uva**.

– Colombia

De forma bilateral se está trabajando para conseguir la apertura del mercado colombiano a semilla de berenjena, yemas de lima, plantas de olivo, esquejes de paulonia y fruta de hueso.

– Corea del Sur

Se está negociando para la apertura del mercado a caqui y fruta de hueso.

– Ecuador

De manera bilateral se está trabajando para la apertura del mercado ecuatoriano para cítricos y semillas de anís.

– Estados Unidos

En coordinación con la Unión Europea continúan las negociaciones para la apertura del mercado de fruta de hueso, fruta de pepita y tomate.

Por otro lado, como resultado de las negociaciones con EE.UU. se establecieron unas normas para la importación de albaricoque y aguacate de España. En base a las normas que se aprueben como definitivas, se deberá definir un Work Plan bilateral, con las directrices para la exportación (previsiblemente terminado para principios de 2014).

– Filipinas

De manera bilateral se está trabajando para la apertura del mercado filipino a los cítricos españoles.

– India

De forma bilateral se continúa trabajando en la apertura del mercado de la India a cítricos, uvas, manzanas y caqui.

– Israel

De forma bilateral se está trabajando en la apertura del mercado de Israel a la fruta de hueso española.

– México

En coordinación con la Unión Europea continúan las negociaciones para la apertura del mercado de melocotón, cítricos, manzanas, peras y kiwis.

De manera bilateral se está trabajando para el establecimiento de requisitos fitosanitarios de arroz, avellana, planta de bonsáis, caqui, semilla de cebolla, planta de olivo, esquejes de pimiento y tomate.

– Paraguay

De manera bilateral se está trabajando para la apertura del mercado paraguayo a las semillas de sandía y rúcula originarias de España.

– Perú

De manera bilateral se está trabajando para la apertura del mercado de Bulbo de ajo, bulbo cebolla y cítricos.

– Rusia

En coordinación con la Unión Europea, se continúa trabajando en el proceso de implementación del *Memorándum de 2008*, relativo a la seguridad de los productos vegetales destinados al consumo humano, exportados desde la Unión Europea a la Federación Rusa, en lo relativo a residuos de pesticidas, nitratos y nitritos.

– Sudáfrica

De manera bilateral se continúa trabajando para consolidar el mercado de arándanos, aguacates y caqui.

– Tailandia

De manera bilateral se continúa trabajando para consolidar el mercado de caqui, cereza, uva y pera.

– Turquía

De manera bilateral se está trabajando para la apertura del mercado turco a las semillas de pimiento, tomate, pepino, berenjena y judía verde originarias de España.

– Vietnam

De manera bilateral se está trabajando para la apertura del mercado de uva.

4.1.3. *Exportaciones realizadas al amparo de acuerdos específicos con terceros países*

Del total de las exportaciones controladas, una parte corresponde a productos vegetales amparados en acuerdos bilaterales con terceros países. En este marco se han exportado las siguientes cantidades:

- EEUU: 45.834,80 toneladas de clementina; 586,50 toneladas de pimiento y 503.27 toneladas de limón. Campañas consolidadas que mantienen exportaciones bastante constantes en los últimos años.
- Israel: 410,62 toneladas de manzana, 2.511,57 toneladas de pera y 225,07 toneladas de membrillo. Campaña consolidada que mantiene exportaciones bastante constantes en los últimos años.
- México: 300,27 toneladas de cítricos. Campaña consolidada que mantiene exportaciones bastante constantes en últimos años.

- Corea del Sur: 296,31 toneladas de naranjas. Campaña consolidada que mantiene exportaciones bastante constantes en los últimos años.
- China: 0,09 toneladas de naranjas, primeras exportaciones desde que se inició la campaña en 2005 que augura grandes expectativas de aumento en los primeros meses de 2014.
- Sudáfrica: 0,30 toneladas de cerezas, 457,43 toneladas de melocotón y 317,02 toneladas de ciruela. Campaña relativamente reciente con tendencia alcista.
- Canadá: 81,00 toneladas de fruta de hueso principalmente ciruelas. Campaña muy fluctuante que aun no ha terminado de consolidarse.

En la mayor parte de los casos, las exportaciones amparadas por los acuerdos específicos requieren: la inspección previa de las parcelas de procedencia y almacenes de confección de la fruta, así como la realización de un registro oficial de los mismos.

Así, se han registrado para los diferentes acuerdos las siguientes solicitudes de parcelas y almacenes de confección:

**CAMPAÑAS ESPECÍFICAS
REGISTRO DE PARCELAS Y ALMACENES AL AMPARO DE ACUERDOS BILATERALES**

País	Producto	Observación	Registro			Exportación 2013 (t)
			Solicitudes	Parcelas	Almacenes	
EEUU	Mandarinas		477	10.055	56	45.834,80
	Limón Fino		16	149	7	503,27
	Limón Verna		9	28	9	
	Pimiento		44	241	2	586,50
	Tomate		4	2	1	0,00
ISRAEL	Manzana, Pera y Membrillo	I	12	53	5	3.147,27
		II	23	0	24	
MÉXICO	Cítricos		4	19	2	300,27
	Fruta Hueso	Extremadura	0	0	0	0,00
COREA DEL SUR	Naranjas		104	237	5	296,31
CANADÁ	Fruta Hueso		38	145	16	81,00
CHINA	Cítricos		54	155	12	0,09
AUSTRALIA	Cítricos		0	0	0	0,00
SUDÁFRICA	Fruta Hueso		23	142	11	774,75
			808	11.226	150	51.524,26

4.1.4. *Contactos mantenidos con terceros países*

Visitas de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera a terceros países

En mayo de 2013 se llevó a cabo una visita de una delegación española a EEUU. Se llevó a cabo un encuentro con las autoridades de EEUU para la revisión de la campaña 2012/2013 de exportación de cítricos desde España a este país, así como tratar otros temas relevantes para los sectores españoles en relación con el mercado estadounidense.

Visitas de delegaciones de terceros países a España

En octubre de 2013 se recibió una visita de inspección del APHIS de EEUU, con la finalidad de auditar el sistema de exportación en el marco del *Protocolo de exportación de cítricos españoles a EEUU (Work Plan)*, así como para supervisar el ensayo de frío que se está desarrollando en el IVIA para conseguir una mejora en las condiciones actuales de exportación de las clementinas españolas a este país.

También se han recibido delegaciones de inspectores de terceros países con los que se tienen firmados protocolos de exportación (México, Corea del Sur, entre otros) para la realización de las inspecciones *in situ* definidas.

4.1.5. *Reuniones de coordinación*

Coordinación interna con los Coordinadores Regionales de Sanidad Vegetal

En 2013 se ha celebrado una reunión por video conferencia con los Coordinadores Regionales de Sanidad Vegetal. También se han mantenido contactos de forma continua para tratar, de forma unilateral con algunos de ellos, temas puntuales para homogeneizar los procedimientos de actuación en los P.I.F. Las conclusiones de estas reuniones se hicieron extensivas a todos los coordinadores a través del Coordinador General.

Coordinación con CCAA

En 2013 se han celebrado 5 reuniones en el seno del Comité Fitosanitario Nacional (CFN), en el ámbito del grupo de trabajo de exportaciones. En ellas se analizan las negociaciones en curso y las campañas vigentes, para tomar medidas de actuación de forma consensuada.

Coordinación con las principales representaciones sectoriales

En 2013 se ha creado y puesto en marcha la Mesa Sectorial de Frutas y Hortalizas, al amparo del Grupo de Trabajo de Internacionalización. Esta mesa sectorial está liderada por MINECO con la colaboración de MAGRAMA, y tiene el fin de poder informar y hacer partícipe al sector productor/exportador de la situación de las negociaciones en curso para la apertura de nuevos mercados. El objetivo principal de esta participación conjunta de administración y sector, es consensuar las prioridades de los binomios producto /país, con el fin de optimizar al máximo el esfuerzo y los recursos disponibles, dado el alto número de expedientes abiertos o solicitudes. En 2013 se ha celebrado 2 reuniones.

Grupo Roosendaal

Durante el año 2013 se han mantenido 6 reuniones del Grupo Roosendaal del Consejo. En este grupo de trabajo, en materia de exportaciones de vegetales y productos vegetales, la Comisión Europea procede a informar acerca de los avances que se producen en las negociaciones con terceros países. En él, los Estados Miembros pueden intervenir para tratar de orientar dichas negociaciones de la manera que

estimen oportuna. La participación de la SGASCF no ha sido presencial debido a los recortes presupuestarios y se han dado instrucciones a la REPER de forma previa a las reuniones.

4.1.6. *Circulares*

En 2013 se han elaborado 6 circulares de coordinación interna relativas a exportación:

- **Circular nº 01/13** relativa a la inspección para exportación en viveros de plantas.
- **Circular nº 02/13** relativa a la expedición de **Certificados Fitosanitarios a posteriori**.
- **Circular nº 03/13 y 06/13** relativas a la **autorización para exportación a Canarias de paja y forrajes**.
- **Circular nº 05/13** relativa a la **presencia Tisanópteros en envíos destinados a la Federación Rusa**.
- **Circular nº 07/13** relativa a la expedición del certificado previo a la exportación o documento de comunicación fitosanitaria intracomunitario.

4.1.7. *Otras actuaciones*

Tras las quejas de funcionamiento planteadas por el sector, se ha estudiado la situación del Recinto Aduanero Habilitado de Vilamalla, el principal punto de salida de mercancías hacia la Federación Rusa, llevando a cabo diversas actuaciones a lo largo de 2013, para la mejora del mismo.

En este contexto de revisión del funcionamiento de los Puntos de Inspección Fitosanitaria y debido a la importancia del mercado ruso, se ha procedido a evaluar el funcionamiento de otros puntos de inspección principales relacionados con estas exportaciones.

Un análisis preliminar señala que Alicante es, tras Vilamalla, el principal punto, con un incremento mayor en las exportaciones y el ratio de expedientes por inspector más elevado de España. En base a esto, unido al bajo índice de rechaces, se lleva a cabo una visita en septiembre para asegurar el correcto funcionamiento de la inspección. Como conclusión y tras evaluar la dotación de recursos humanos y materiales, la organización interna del trabajo y acompañar a los inspectores a los centros de inspección, se puede decir que el funcionamiento es adecuado, aunque se van a realizar mejoras para su potenciación.

Así mismo, está empezando a cobrar protagonismo en las exportaciones a Rusia la Estación de Camiones de Lérida. Por este motivo, en noviembre de 2013 se llevó a cabo una visita para analizar y potenciar también su funcionamiento.

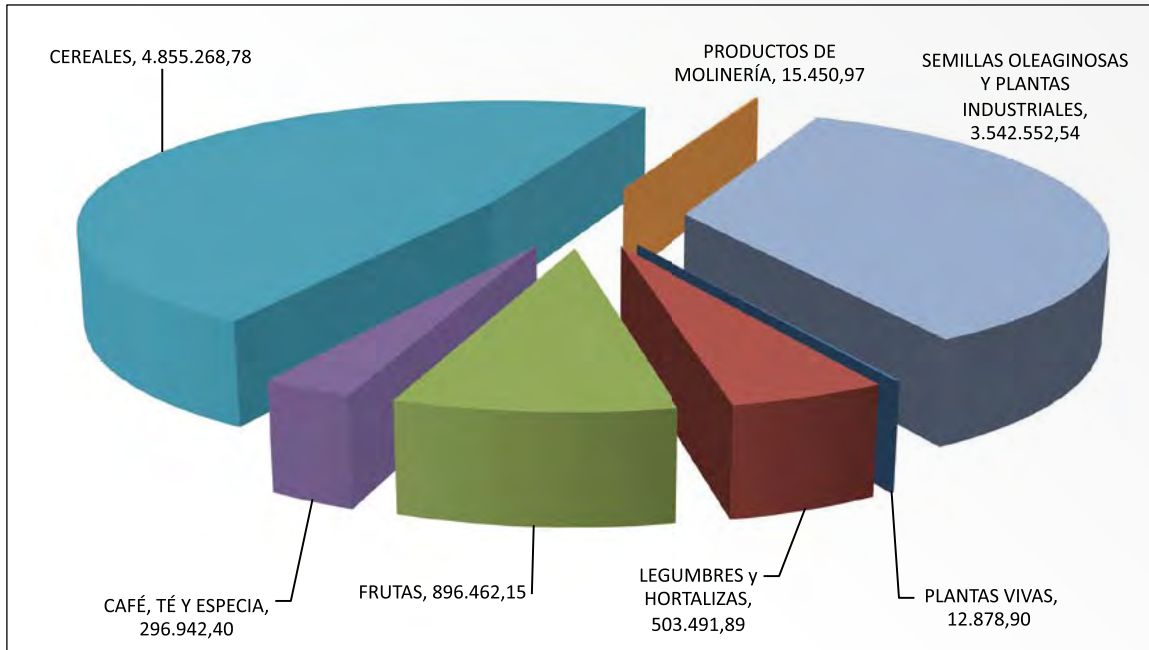
4.2. **Importación de productos vegetales**

4.2.1. *Datos*

En 2013, desde el Servicio de Sanidad Vegetal, en los Puntos de Inspección Fronterizos (PIF) españoles se han atendido 117.666 solicitudes de importación de las cuales han resultado conformes 109.703 (109.167 importaciones normales, 510 tránsitos y 26 fines científicos).

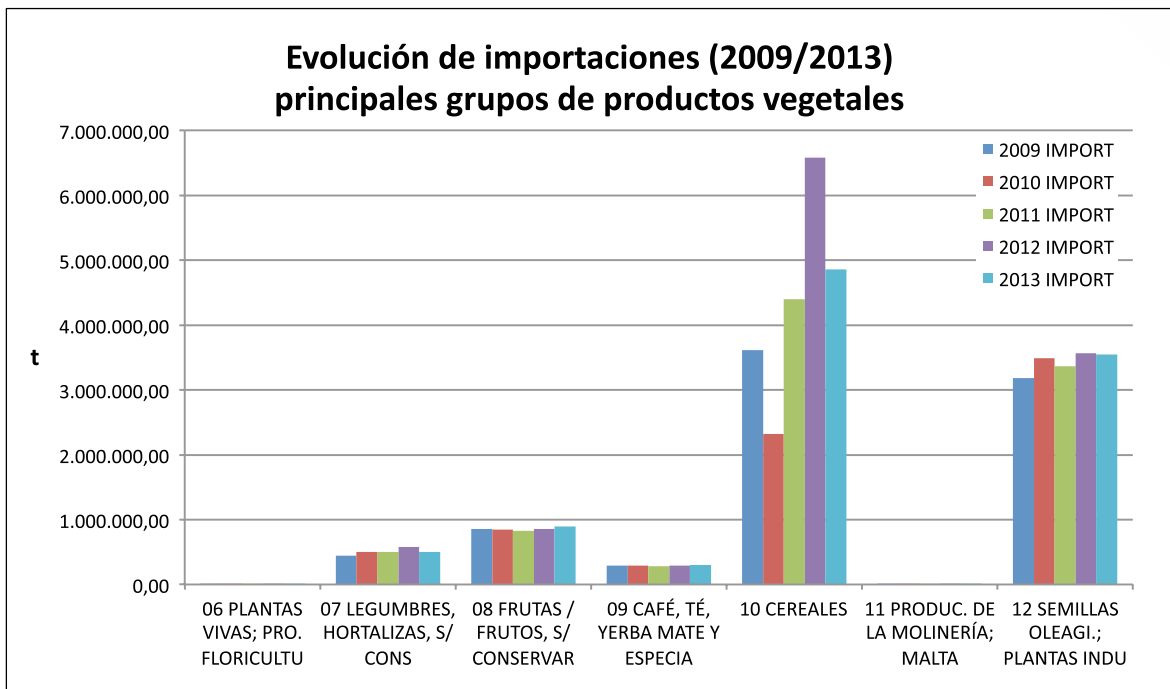
A lo largo de 2013, se han exportado un total de 10.123.047 t de los principales grupos de productos vegetales, destacando principalmente cereales (4.855.268 t), semillas de oleaginosas y plantas industriales (3.542.552 t), frutas (896.462 t) y hortalizas (503.491 t)

IMPORTACIÓN DE PRINCIPALES GRUPOS DE PRODUCTOS VEGETALES (2013)



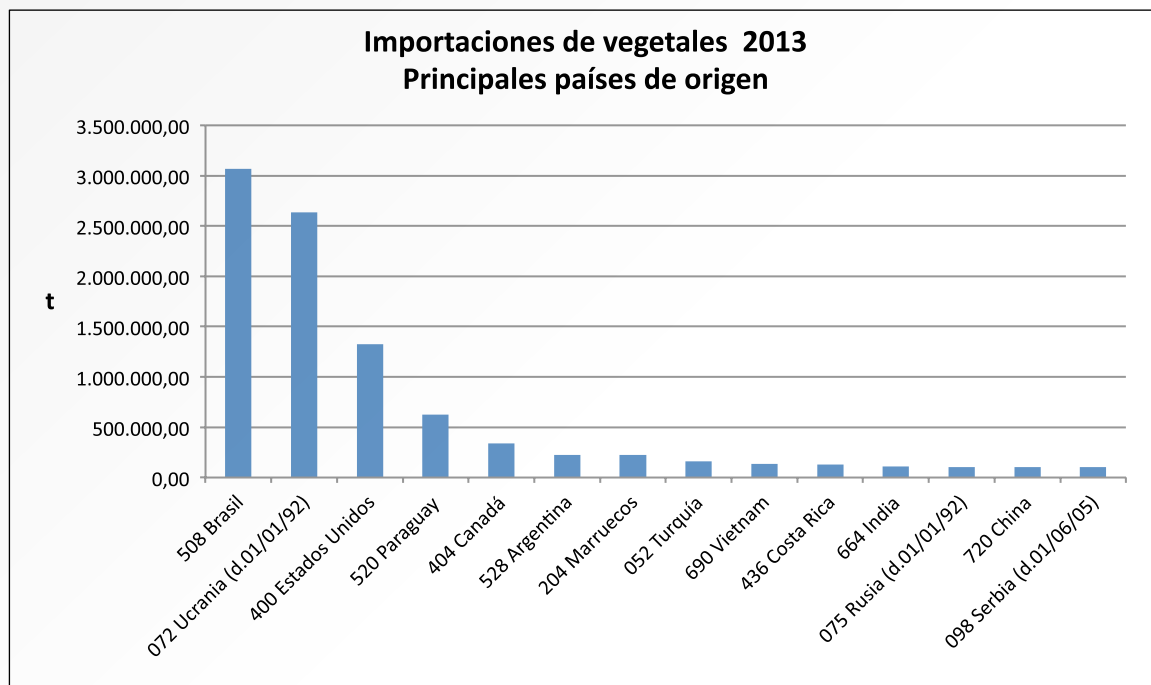
Fuente: DATACOMEX.

La evolución de las importaciones en los últimos cinco años, por productos, permite apreciar un equilibrio constante en los principales grupos de productos vegetales, destacando únicamente fluctuaciones en el grupo de cereales condicionado por las producciones nacionales que varían según factores climáticos.



Fuente: DATACOMEX.

Los principales orígenes de nuestras importaciones durante 2013 han sido Brasil, Ucrania y EEUU, que acapara prácticamente el 70% del total.



Fuente: DATACOMEX.

4.2.2. Reuniones de coordinación

Con objeto de armonizar las actuaciones llevadas a cabo en todos los puntos de inspección, así como para plantear cuestiones surgidas en el desarrollo de la actividad de inspección fitosanitaria y resolver dudas, se celebró una videoconferencia entre los Coordinadores Regionales del Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal, la Subdirección General de Acuerdo Sanitarios y Control en Frontera y el Coordinador General. Los aspectos tratados en dicha videoconferencia, que tuvo lugar el 5 de junio de 2013, se han recogido en el acta correspondiente.

4.2.3. Aplicación CEXVEG (Comercio Exterior de Vegetales)

La aplicación CEXVEG consta de tres módulos: Importación, Exportación y Campañas Específicas de Exportación.

En 2013, se ha comprobado un funcionamiento satisfactorio del módulo de Importación de la aplicación en todos los Puestos de Inspección en Frontera de Sanidad Vegetal (PIF Sanidad Vegetal).

En 2013 se ha implantado el módulo de exportación para la tramitación de expedientes y emisión de Certificados Fitosanitarios. Faltan algunos PIF, pues es necesario disponer de impresora en color para la emisión de Certificados Fitosanitarios.

En relación con el **módulo general de exportaciones**, los **usuarios** son similares a los que participan en el módulo de importaciones (MAGRAMA, inspectores de sanidad vegetal y operadores, en este caso exportadores).

Se pretenden conseguir unos **objetivos** similares a los del módulo de importaciones, es decir, los solicitantes de inspección fitosanitaria podrán realizar la solicitud telemáticamente a través del CEXVEG, lo que aumentará la rapidez y flexibilidad del sistema actual. Con la tramitación electrónica de las solicitudes, los inspectores de sanidad vegetal del punto de salida tramitarán las inspecciones correspondientes también telemáticamente, incrementando la eficiencia global del proceso.

Además, la aplicación informará del estado de dicho proceso hasta su finalización, aportando estadísticas e informes en relación con lo exportado.

En 2013 se ha continuado con la implantación del módulo de campañas específicas para la tramitación de solicitudes de inscripción en las distintas campañas de exportación que están sujetas a requisitos específicos derivados de acuerdos bilaterales entre España y determinados países. Destaca por su complejidad e importancia la campaña de cítricos s EEUU, cuya implantación ha sido finalmente un éxito.

En cuanto al **módulo de campañas de exportación específicas**, se persiguen los siguientes **objetivos**:

- Facilitar información y ser una herramienta de gestión de las campañas de exportación de productos vegetales, tanto para el sector como para las administraciones.
- Ofrecer la posibilidad de realizar solicitudes de inscripción de operadores (de huertos, invernaderos, almacenes) vía web.
- Controlar la trazabilidad de los productos exportados.
- Permitir la comunicación rápida entre las administraciones implicadas y el sector, con avisos vía email de plazos de inscripción, de aprobaciones o rechazos de huertos/invernaderos y almacenes.

En cuanto a los **usuarios** del módulo, destacan:

- Operador: pueden acceder a la aplicación una vez registrado (usuario y clave), para presentar solicitudes y consultar el estado de tramitación de las mismas.
- CCAA: validan las solicitudes de registro (de operadores y auditoras), así como las inspecciones de control de huertos/invernaderos y almacenes, realizadas por las auditoras. En todo momento pueden emitir listados e informes de la situación de las campañas en su CA así como ver el estado de cada recinto de su territorio.
- Empresa Auditora: realizan las inspecciones y facilitan el resultado de éstas, bien introduciendo directamente los datos en la aplicación o bien proporcionándolo a las CCAA. Sólo pueden acceder a las campañas y CCAA en las que se encuentren autorizadas.
- MAGRAMA: Alta y mantenimiento de las campañas y envío de documentación final al país importador.

Por tanto, las **características principales** del módulo son:

- Aplicación informática vía web.
- Se trata de campañas de exportación consensuadas con las CCAA y el sector (y armonizadas por el MAGRAMA): tanto en cuanto al inicio y fin de campaña, como en relación a los plazos de solicitud de inscripción de los operadores.
- Emisión de listados de recintos/invernaderos y almacenes: «preinscritos» (listado que se enviará al tercer país desde la SGASCF), «registrados» (tras la inspección inicial, validada por las CCAA), «autorizados para exportar» (tras la inspección final hasta una fecha determinada, pero en cualquier momento la CA puede desautorizar parcelas/almacenes), «suspendidos temporalmente» y «rechazados». Desde los PIF (a través del módulo general de exportaciones) no se autorizan las exportaciones desde parcelas y almacenes que no estén autorizados en este módulo específico de campañas.
- Posibilidad de poder acceder al sistema y visualizar el estado de una solicitud, las 24 horas del día.

Trazabilidad de los productos, gracias al código SIGPAC de parcelas/recintos y el código de los almacenes (Número de Registro Sanitario), así como al enlace con el «módulo general de exportaciones» de la aplicación CEXVEG, que permite la tramitación electrónica de CF exportación en los PIF. Además, estos códigos de parcela/recinto y almacén, deberán ir recogidos en «etiquetas» de identificación del producto final

4.2.4. *Circulares*

En 2013 se ha elaborado 1 circular de coordinación interna relativa a la importación:

Circular nº 04/13 por la que se establece el procedimiento para la remisión de muestras a los Laboratorios de Referencia Nacionales.

4.2.5. *Formación*

Durante el año 2013, se ha llevado a cabo un curso de formación para inspectores de sanidad vegetal:

Control e Inspección Fitosanitaria en PIF: Aspectos prácticos

Dicho curso se celebró en Madrid.

4.2.6. *EUROPHYT*

Se ha elaborado la circular para que los inspectores sean a su vez los encargados de grabar las notificaciones en EUROPHYT, con el fin de disminuir el período de notificación al posponer la corrección de las mismas al final del proceso. Las pautas contenidas en esta circular, que entrará en vigor en marzo de 2014, han sido transmitidas a los inspectores durante el curso práctico de inspección que tuvo lugar en noviembre. De igual modo, estas pautas fueron difundidas al resto de inspectores tras la distribución del material del curso.

4.2.7. *FVO*

Durante septiembre de 2012 la FVO llevó a cabo una Auditoría del Servicio de Inspección Fitosanitario Español para evaluar el sistema de control de la importación en relación con la sanidad vegetal. El informe de dicha auditoría indicaba 7 recomendaciones o actuaciones a mejorar por parte de nuestro servicio.

Un año después, la OAV durante la auditoría «Perfil País» de 2013, por la que se evalúa el cumplimiento de estas recomendaciones, consideró que 4 de ellas han sido satisfactoriamente resueltas y, respecto a las tres restantes, ya se habían adoptado medidas. Las recomendaciones pendientes así como las medidas adoptadas para su cumplimiento son:

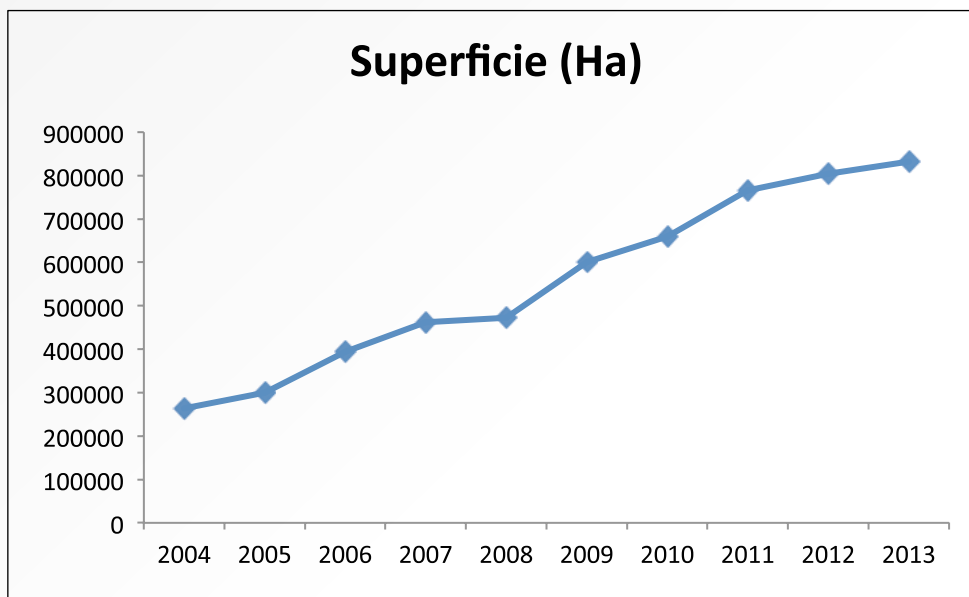
Nº	Recommendation	Action Proposed by the Competent Authority
1	Each consignment of regulated articles, listed in Annex V, Part B, to Council Directive 2000/29/EC, upon its movement from the territory of the Canary Islands to the Mainland of Spain is subject to documentary, identity and plant health checks, as laid down in Article 13a(1) of the Directive.	Con la adopción de la Instrucción CAN/SV/001/14 se daría cumplimiento a esta medida.
2	The appropriateness of the additional declaration is always checked during documentary checks, as required by Article 13a(1)(b)(i) and Article 13(1)(ii) of Directive 2000/29/EC.	Resuelta
3	Plant health checks ensure the conformity of imported goods with provisions of Article 13(1)(i) of Directive 2000/29/EC, especially as detection of the latent infection is concerned.	Resuelta
4	Checks on wood packaging material are adapted in the light of new plant health risks as required by Point (1), last indent, of Annex to Council Directive 98/22/EC, especially concerning visual inspection and random laboratory test of wood packaging material from risk origins, bearing ISPM-15 mark.	Gracias a la renovación del convenio con los Laboratorios Nacionales de Referencia y la publicación de las pautas de muestreo en el Manual de Inspección se espera dar cumplimiento a esta recomendación.
5	Fees for import checks cover the costs occasioned by the documentary checks, identity checks and plant health checks as required by Article 13d (1) of Council Directive 2000/29/EC.	Resuelta
6	Notification is sent to the Commission and other Member States about interceptions no later than two working days after the date of interception, as required by Article 2(1) of Council Directive 94/3/EC.	Con la adopción de la Circular 01/14 relativa al procedimiento para la notificación de interceptaciones se mejorarán los plazos de notificación.
7	Compliance with provisions of Annex I Point 1 first indent of Directive 2008/61/EC, is ensured in the case of imports for use in trials, for scientific purposes or for work on varietal selections.	Resuelta

5. PRODUCCIÓN INTEGRADA AGRÍCOLA

La producción integrada (PI) es un sistema sostenible de obtención de alimentos de alta calidad usando métodos que respetan el Medio Ambiente y mantienen los ingresos de la explotación. La Producción integrada no tiene normativa propia en la UE, pero le afecta toda la referida a la relación entre agricultura y medio ambiente. En España el Real Decreto 1201/2002 es la normativa de base para la Producción Integrada, siendo 13 las CC AA que, en el uso de sus competencias han desarrollado su propia normativa.

Desde el principio, la superficie dedicada a la producción integrada (PI) ha ido aumentando, hasta superar las 800.000 ha en 2013.

EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE PRODUCCIÓN INTEGRADA



Fuente: SG Medios de Producción Agrícolas y OEVV.

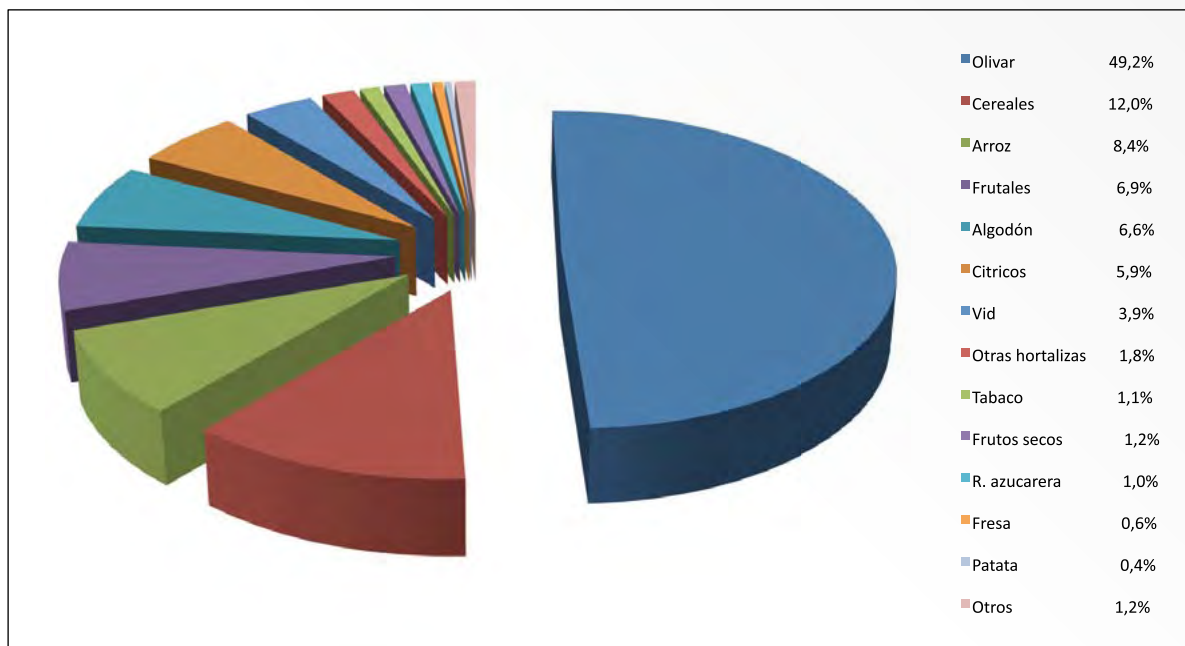
Por Comunidades autónomas, Andalucía es la que dedica, con diferencia, una mayor superficie a este tipo de producción.

DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma	Superficie (ha)	Porcentaje
Andalucía	520.324	62,6
Extremadura	130.739	15,7
Aragón	61.519	7,4
Valencia	47.212	5,7
Cataluña	30.238	3,6
Murcia	22.165	2,7
Canarias	5.822	0,7
Castilla y León	4.826	0,6
Baleares	3.922	0,5
Rioja	3.141	0,4
Navarra	836	0,1
País Vasco	648	0,1
Galicia	310	0,0
Total	831.702	100,0

Por cultivos, el olivo es el que mayor nº de hectáreas dedica a la producción integrada, la mayoría para obtención de aceite.

DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN INTEGRADA POR CULTIVOS



Fuente: SG Medios de Producción Agrícolas y OEVV

6. SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE DATOS AGRARIOS (S.I.G.A.)

Atlas agroclimático caracterización agroclimática, escala 1:500.000

La importancia de la caracterización agroclimática, en la evolución de los cultivos y en la influencia de las políticas agrarias ha obligado a realizar una actualización de la clasificación agroclimática. Para ello se están incorporando a la serie histórica, de datos ya disponibles del periodo 1960 hasta 2006, los datos meteorológicos, tanto de estaciones pluviométricas como termo pluviométricas de las nueve cuencas de España, relativas a los años 2007 a 2012, dicha información ha sido de facilitada por la Agencia Estatal de Meteorología.

Con esta información, mediante distribuciones estadísticas se estudian los valores obtenidos para cada uno de los parámetros meteorológicos tales como temperaturas medias de las máximas, temperaturas medias de las mínimas, precipitaciones medias mensuales..., analizando sus indicadores estadísticos y las desviaciones encontradas en su distribución temporal y espacial. Este análisis permitirá corregir posibles errores y completar datos de la serie histórica.

Durante el año 2013 se han realizado nuevos cálculos de la caracterización agroclimática, mediante procesos de interpolación geoestadísticos (kriging), elaborando nuevos modelos para los diferentes parámetros y teniendo en cuenta la influencia de las condiciones del relieve, la latitud, la altitud distancia a la costa y la reserva hídrica del suelo en las diferentes zonas de España.

Todos estos cálculos se están estudiando para la serie completa de los años disponibles, 1960 a 2012, de forma conjunta e integrada. Estos métodos geoestadísticos, junto con la actualización de aplicaciones informáticas como Climagis y ETZ y el uso de herramientas específicas de ArcGis, permitirá obtener modelos cuyos resultados se emplearán para cada una de las variables (ETP, régimen de humedad, régimen térmico...) y cuyos resultados se emplearán en el desarrollo de los 3 modelos principales que definen la caracterización agroclimática de España:

- Modelo de la Clasificación de Papadakis (basada en el establecimiento de un régimen térmico e hídrico).
- Modelo del índice de Turc (potencial agrícola tanto en secano como en regadío)
- Modelo del índice de erosión.

Toda la información obtenida relativa a la caracterización agroclimática se publicará en la web del Ministerio.

Mapa de cultivos y aprovechamientos escala 1:25.000

En los años 2010, y 2011, el Mapa de Cultivos y Aprovechamientos, se inició la actualización de las 4.123 hojas del MCA-25 que conforman el territorio español. Los trabajos se comenzaron en las primeras zonas en las que se acometió la actualización del MCA a escala 1.50.000 (MCA-50), es decir en las comunidades de Castilla –La Mancha, Valencia y Región de Murcia. Durante este periodo se consiguió disponer de 179 hojas digitalizadas y de 116 hojas finalizadas del Mapa de Cultivos y Aprovechamientos a escala 1:25.000.

Con esta actualización se logra incrementar el nivel de detalle y el número de recintos que delimitan usos homogéneos, en comparación con el MCA-50.

La finalidad de los trabajos a desarrollar durante el ejercicio 2013, ha sido la continuación de la actualización de los ya iniciados anteriormente.

En esta actualización del MCA a 1:25.000, se realiza la digitalización de 150 hojas de las Comunidades anteriormente citadas, cada una de estas hojas, ha sido cartografiada de forma completa, y se finalizarán 56 hojas, con la intención de poder publicarlas en la pág. Web, incluyendo la obtención de coberturas (usos y sobrecargas) en distintos formatos y bases de información alfanumérica. También se elaborarán las memorias descriptivas de los cultivos, usos y aprovechamientos identificados durante las visitas al campo.

Para la determinación de esta cartografía se han definido más de 48 códigos, agrupados en diferentes tipos estructurales, usos y sobrecargas, con la finalidad de poder identificar de forma precisa el cultivo y aprovechamiento del suelo. Quedando de esta manera todos los recintos clasificados mediante la asignación de un código y de sus diferentes atributos (secano y regadío) y digitalizados en la cobertura de la hoja MCA 25.

Tras la fase de digitalización y codificación se visitarán en campo, aquellos recintos clasificados como dudosos, para incorporará el trabajo de campo, a la cobertura de la hoja, realizando los ajustes y cambios necesarios.

Toda la información obtenida, durante el desarrollo de los trabajos, se ajusta a los estándares de información geográfica de este Ministerio, para facilitar su divulgación a través del visor SIGA, del Ministerio y la tienda virtual del Servicio de Publicaciones.

- Reuniones con la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), para estudiar qué datos de estaciones tanto pluviométricas como termopluviométricas son necesarios para utilizar como soporte, al proceso de datos relativos al Atlas Agroclimático.

- Reuniones convocadas por la Subdirección General de Calidad del Aire y Medio Ambiente, para acordar el procedimiento cartográfico a seguir para generar la cartografía de usos y cambios del suelo (sector LULUCF) para serie 1990-2012 de Inventario (último año del periodo de compromiso de Kioto).
- Reuniones con los responsables de la Subdirección General de Sistemas Informáticos y Comunicaciones, con el fin de que puedan actualizarse los datos de publicación (nuevos códigos y su metodología)
- Reuniones con los responsables de Publicaciones y Tienda Virtual, para intercambiar información sobre las solicitudes de adquisición y uso, relativas tanto a la Caracterización Agroclimática como a las hojas del Mapa de Cultivos y Aprovechamientos (1:50.000), por parte de otros organismos públicos nacionales, extranjeros y particulares.
- Reuniones con otras Subdirecciones del Magrama, implicadas en temas de cartografía, así como con CC.AA., con la finalidad de disponer de cartografías homogéneas sobre coberturas y uso del suelo.
- Participación en el Grupo de trabajo del Consejo Directivo de la Infraestructura de Información Geográfica de España (CODIIGE), en materia de ocupación del suelo, para cumplir con la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE)
- Responder las solicitudes tanto del Atlas Agroclimático, como del Mapa de Cultivos y Aprovechamientos.

7. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

7.1. Sanidad vegetal y forestal

7.1.1. Organización y gestión del Sistema de Control de la Sanidad Vegetal y Forestal

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (en adelante MAGRAMA) es el Departamento de la Administración General del Estado encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política en materia de Sanidad Vegetal y Forestal (en adelante Sanidad Vegetal). Esta función, dentro del departamento ministerial, es realizada por la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal. Entre las actividades que se realizan en materia de fitosanidad se encuentran las siguientes:

- Elaboración la normativa básica en materia de Sanidad Vegetal que afecta a todo el territorio español, así como la incorporación de la legislación comunitaria a nuestro ordenamiento jurídico.
- Elaboración de los planes y programas fitosanitarios de carácter nacional para la prevención, control y erradicación de las principales plagas y enfermedades de vegetales y productos vegetales.
- Gestión y coordinación a nivel nacional de la Sanidad Vegetal.
- Interlocución con los Organismos internacionales en temas de Sanidad Vegetal, como son la Unión Europea, la Comisión Europea, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y la Organización Europea y Mediterránea para la Protección de los Vegetales (OEPP), entre otros.

Por su parte las Comunidades Autónomas, a través de los correspondientes Departamentos que integran la Sanidad Vegetal y Forestal, y de acuerdo a las competencias asumidas, son los responsables de la aplicación y ejecución de los programas y controles en materia fitosanitaria en sus territorios. En concreto desarrollan las siguientes actividades:

- Desarrollo normativo específico en materia de Sanidad Vegetal en su ámbito territorial.

- Velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia fitosanitaria, tanto de la legislación nacional y de la Unión Europea²⁶, como de la propia de su comunidad autónoma.
- Ejecución de los planes y programas fitosanitarios previstos en su territorio.
- Todas las demás funciones relacionadas con la Sanidad Vegetal, con excepción de las encomendadas a la Administración del Estado, y especialmente aquellas de carácter ejecutivo, como la planificación, organización, dirección y ejecución de campañas reguladas de tratamientos contra plagas, y la adopción, dentro de la normativa vigente, de limitaciones aconsejables u obligatorias que afecten a la sanidad de los cultivos o la transmisión de plagas a través de los medios de transporte o de locales relacionados con productos vegetales.

La coordinación de las actividades en materia fitosanitaria se trata en el ámbito nacional en el **Comité Fitosanitario Nacional (CFN)** creado en 1998 (*Real Decreto 1190/1998, de 12 de junio*). La preside el Director General de Sanidad de la Producción Agraria, y lo componen representantes de todas las comunidades autónomas, que se reúnen al menos una vez cada trimestre. En este Comité se deciden todos aquellos aspectos relativos a la política de Sanidad Vegetal que son de aplicación en todo el territorio, como son la aprobación de los planes y programas fitosanitarios de erradicación y control, así como de medidas de emergencia y protocolos de actuación fitosanitaria. Además, lleva a cabo el seguimiento del estado fitosanitario y de la aplicación de todas las medidas adoptadas.

El CFN recibe el apoyo técnico de diferentes **Grupos de Expertos Fitosanitarios** que tratan con sectores específicos de la producción, abarcando distintos cultivos y aspectos de la fitosanidad. Entre las actividades de estos Grupos de Expertos se encuentran el estudio de la problemática de plagas y enfermedades, la recopilación de información y la elaboración de directrices técnicas, así como la evaluación de la eficacia de las medidas fitosanitarias aplicadas y el diseño de estrategias de lucha.

La aplicación de la normativa en materia de Sanidad Vegetal implica la realización de un gran número de inspecciones y controles, así como de prospecciones anuales que, además, conllevan la toma de un gran número de muestras, como parte del procedimiento de diagnóstico para la correcta identificación de los organismos nocivos de vegetales y productos vegetales. En este ámbito, la *Orden ARM/2238/2009, de 29 de julio*, establece la designación de los **laboratorios nacionales de referencia**, en la identificación y diagnóstico de los principales taxones de plagas y enfermedades de los vegetales, y que son:

LNR para la identificación y diagnóstico de artrópodos perjudiciales y útiles:

Unidad de protección de Cultivos del Departamento de Producción vegetal (Botánica y protección Vegetal) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

LNR para la identificación de nematodos fitopatógenos:

Laboratorio de Nematología del departamento de biodiversidad y Biología Evolutiva del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

LNR para la identificación y diagnóstico de hongos fitopatógenos:

Grupo de Investigación en Hongos Fitopatógenos del Instituto Agroforestal Mediterráneo de la Universidad Politécnica de Valencia.

LNR para la identificación y diagnóstico de bacterias fitopatógenos:

Laboratorio de Bacteriología del Centro de Protección Vegetal y Biotecnología del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias.

²⁶ Todas las comunidades autónomas españolas están incluidas en el sistema de control fitosanitario de la UE excepto la Comunidad Autónoma de Canarias, ya que ésta recibe el tratamiento de región ultraperiférica teniendo, por tanto, un marco jurídico específico (Orden del Ministerio de 12 de marzo de 1987).

LNR para la identificación y diagnóstico de virus, viroides y fitoplasmas de especies leñosas:

Laboratorio de Virología e Inmunología del Centro de Protección Vegetal y Biotecnología del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias.

LNR para la identificación y diagnóstico de virus, viroides y fitoplasmas de especies no leñosas:

Grupo de Virología e Inmunología del Instituto Agroforestal mediterráneo de la Universidad Politécnica de Valencia.

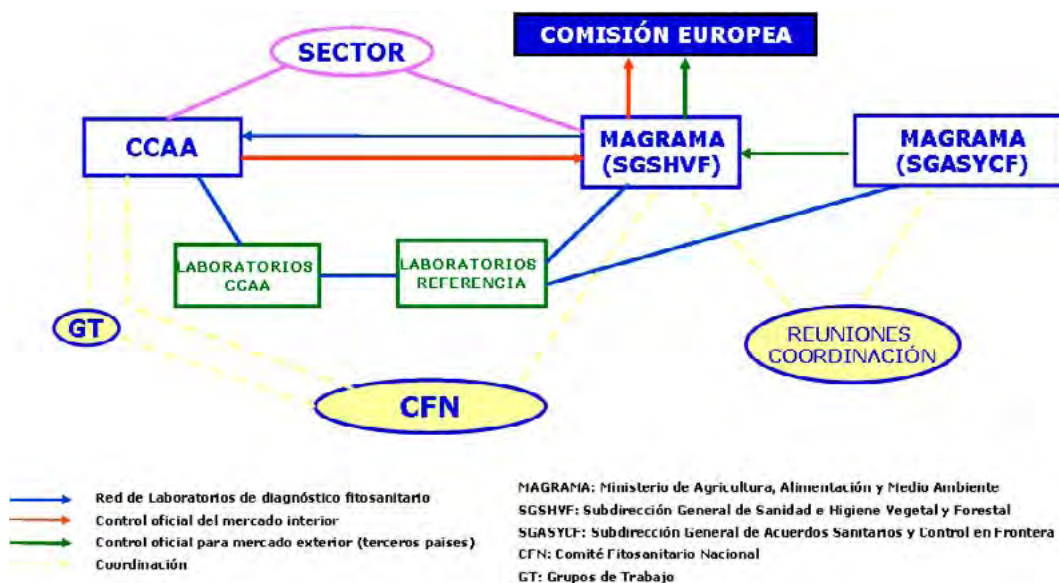
Entre las principales funciones atribuidas a estos laboratorios nacionales de referencia se encuentran las siguientes:

- Identificación y diagnóstico en aquellos casos de primera detección de un organismo de cuarentena en el Estado Español, de muestras no rutinarias, de organismos de difícil identificación, de confirmación de diagnósticos, etc.²⁷.
- Participación en los programas nacionales de prospección de plagas.
- Armonización de los métodos y técnicas que hayan de utilizarse a nivel nacional.
- Realizar actividades relacionadas con el cumplimiento de los programas de aplicación de buenas prácticas de laboratorio que sean de su competencia.

Por su parte, las comunidades autónomas disponen de laboratorios para la identificación y diagnóstico de las muestras tomadas en las inspecciones realizadas en el mercado interior, y que constituyen los laboratorios oficiales de control de rutina.

Por último, también cabe mencionar la coordinación en materia fitosanitaria con otras unidades del MAGRAMA, como es la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera, responsable de los controles de importación de vegetales y productos vegetales para evitar la introducción de organismos nocivos a través de los Puestos de Inspección Fronterizos (PIFs).

A continuación se muestra un **diagrama de flujos** de los centros de decisión de la Sanidad Vegetal en España:



²⁷ En todos estos casos, son los laboratorios de diagnóstico de las comunidades autónomas y los Puestos de Inspección Fronteriza (PIF) quienes envían o proporcionan las muestras a los laboratorios de referencia.

7.1.2. Sistema de control fitosanitario en España

El objetivo estratégico de la Sanidad Vegetal es proteger los vegetales y productos vegetales de los daños ocasionados por las plagas y enfermedades, así como favorecer la sostenibilidad de la actividad agraria y, por ende, de la producción primaria. En este ámbito, los controles oficiales a organismos nocivos para las plantas y los productos de ellas derivados, así como a los operadores implicados, se encuentran contemplados en la *Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad*. A nivel estatal, la legislación básica se constituye entorno a la *Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal*, al *Real Decreto 1190/1998, de 12 de junio, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación o control de organismos nocivos de los vegetales aún no establecidos en el territorio nacional*, así como al *Real Decreto 58/2005, de 21 de enero*, siendo este último la trasposición al ordenamiento jurídico nacional de la *Directiva 2000/29/CE*.

En la práctica, para evitar la propagación de organismos nocivos de los vegetales y productos vegetales en el interior de la Unión Europea, en el marco del mercado libre sin fronteras, se articulan los instrumentos de control por una parte mediante las **inspecciones en origen**, recurriendo al **Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales y Productos Vegetales (ROPCIV)** y, por otra parte mediante el **Pasaporte fitosanitario** que garantiza el estado fitosanitario de los vegetales y productos vegetales en el movimiento intracomunitario de los mismos. Además, este ámbito de actuación se circunscribe dentro del **Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria**, que recoge las actividades de control oficial que se realizan a lo largo de toda la cadena alimentaria, desde la producción primaria hasta los puntos de venta al consumidor final.

Además, en aplicación de la legislación comunitaria sobre medidas de emergencia para prevenir la introducción y propagación de diversos organismos nocivos de cuarentena, así como para medidas de control específicas o para los controles fitosanitarios obligatorios para el mantenimiento de las Zonas Protegidas establecidas en territorio español, se llevan a cabo **prospecciones** sistemáticas en todos aquellos lugares de riesgo (según el caso: zonas de cultivos, ajardinadas, forestales, viveros, empresas de sectores implicados, etc.) dónde el material vegetal sensible se encuentre y comercialice. Estas prospecciones consisten en inspecciones visuales, toma de muestras, instalación de trampas y cualquier otra actividad de control que permita la detección de estos organismos nocivos de cuarentena y, en su caso, el seguimiento de los brotes sospechosos o confirmados.

Por otro lado, y de acuerdo al *Real Decreto 1190/1998, de 12 de junio, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación o control de organismos nocivos de los vegetales aún no establecidos en el territorio nacional*, se vienen implementando varios programas nacionales de erradicación o control, cuya lucha ha sido calificada de utilidad pública.

Otro de los ámbitos relevantes en el marco de la Sanidad Vegetal es la implementación de otras normas de carácter internacional en España, tal y como ocurre con la **Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF nº 15**, sobre directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional, de la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y que fue incorporada al ordenamiento jurídico español a través de la *Orden APA/3290/2007, de 12 de noviembre, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera utilizados en el comercio con terceros países y el procedimiento administrativo de autorización*, modificada por la *Orden ARM/2213/2010, de 30 de julio*. Con ello se pretende garantizar que el movimiento de todo el embalaje de madera esté libre de organismos nocivos. Para este fin, y de acuerdo a la normativa citada, se creó un **Registro Oficial de Operadores de Embalajes de Madera** que conlleva la autorización y un control de seguimiento exhaustivo.

En definitiva, el sistema de control fitosanitario establecido en España permite dar una rápida respuesta ante cualquier alerta de sospecha y/o detección de un organismo nocivo para los vegetales y productos vegetales, de manera coordinada entre todos los agentes implicados, e integrarlo en el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el marco de la cadena alimentaria.

7.1.3. Actuaciones de control fitosanitario implementadas en 2013

Durante el año 2013, se han continuado implementando los exámenes y controles oficiales, en los establecimientos inscritos en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales y Productos Vegetales (ROPCIV), que llevan a cabo los inspectores adscritos a los Departamentos que integran la Sanidad Vegetal y Forestal en cada una de las CCAA.

Respecto a las prospecciones, para detectar la posible presencia de determinados organismos nocivos de cuarentena que pueden afectar a vegetales y productos vegetales, se han continuado llevando a cabo de acuerdo al marco normativo vigente recogido en el siguiente cuadro:

ORGANISMO NOCIVO	PRINCIPALES VEGETALES/CULTIVOS SENSIBLES	NORMATIVA	
		COMUNITARIA	ESPAÑOLA
Anoplophora chilensis (Ceramábido de los cuernos largos)	Varios ²⁸	Decisión 2008/840/CE – Decisión 2010/380/CE	–
Bursaphelenchus xylophilus (Nematodo de la madera del pino)	Coníferas ²⁹	Decisión 2012/535/UE (deroga Dec.2006/133/CE)	–
Clavibacter michiganensis spp. sepedonicus (Necrosis bacteriana o podredumbre anular)	Patata	Directiva 93/85/CEE – Directiva 2006/56/CE	O.M. 22-III-94 – O.APA/718/2007
Diabrotica virgifera (Gusano de la raíz del maíz)	Maíz	Decisión 2003/766/CE – Decisión 2006/564/CE – Decisión 2008/644/CE	–
Dryocosmus kuriphilus (Avispilla del castaño)	Castaño	Decisión 2006/464/CE	–
Epitrix sp	Patata/Tomate	Decisión 2012/270/EU	
Fusarium circinatum (=Gibberella circinata)	Pinus spp. y Pseudotsuga menziesii	Decisión 2007/433/CE	R.D. 637/2006 – R.D. 65/2010
Globodera pallida y Globodera rostochiensis (Nematodos del quiste de la patata) ³⁰	Patata	Directiva 2007/33/CE	R.D. 920/2010
Phytophthora ramorum (Muerte súbita del roble)	Varios ³¹	Decisión 2002/757/CE – Decisión 2004/426/CE – Decisión 2007/201/CE	–

²⁸ Acer spp., Aesculus hippocastanum, Alnus spp., Betula spp., Carpinus spp., Citrus spp., Corylus spp., Cotoneaster spp., Fagus spp., Lagerstroemia spp., Malus spp., Platanus spp., Populus spp., Prunus spp., Pyrus spp., Salix spp. y Ulmus spp.

²⁹ Abies, Cedrus, Larix, Picea, Pinus, Pseudotsuga y Tsuga.

³⁰ Poblaciones europeas.

³¹ Acer macrophyllum, Acer pseudoplatanus., Adiantum aleuticum, Adiantum jordanii, Aesculus californica, Aesculus hippocastanum, Arbutus menziesii, Arbutus unedo, Arctostaphylos spp., Calluna vulgaris, Camellia spp., Castanea sativa, Fagus sylvatica, Frangula californica, Frangula purshiana, Fraxinus excelsior, Griselinia littoralis, Hamamelis virginiana, Heteromeles arbutifolia, Kalmia latifolia, Laurus nobilis, Leucothoe spp., Lithocarpus densiflorus, Lonicera hispidula, Magnolia spp., Michelia doltsopa, Nothofagus obliqua, Osmanthus heterophyllus, Parrotia persica, Photinia x fraseri, Pieris spp., Pseudotsuga menziesii, Quercus spp., Rhododendron spp., salvo Rhododendron simsii, Rosa gymnocarpa, Salix caprea, Sequoia sempervirens, Syringa vulgaris, Taxus spp., Trientalis latifolia, Umbellularia californica., Vaccinium ovatum y Viburnum spp.

ORGANISMO NOCIVO	PRINCIPALES VEGETALES/CULTIVOS SENSIBLES	NORMATIVA	
		COMUNITARIA	ESPAÑOLA
<i>Pomacea</i> (Perry)	Vegetales destinados a la plantación, excepto las semillas, que únicamente puedan crecer en agua o en suelo que esté permanentemente saturado de agua	Decisión 2012/697/UE	
<i>Pseudomonas syringae</i> pv. <i>actinidiae</i>	Polen y vegetales vivos destinados a la plantación, excepto las semillas, de <i>Actinidia</i> Lindl.	Decisión 2012/756/UE	
<i>Ralstonia solanacearum</i> (Marchitez bacteriana o podredumbre parda)	Patata / Tomate	Directiva 98/57/CE - Directiva 2006/63/CE	R.D. 1644/1999 - O.APA/719/2007
<i>Rhynchophorus ferrugineus</i> (Picudo rojo de las palmeras)	Palmae	Decisión 2007/365/CE - Decisión 2008/776/CE - Decisión 2010/467/UE	O.ARM/605/2009
Virus del mosaico del pepino dulce (Pep MV)	Tomate	Decisión 2004/200/CE	-
- <i>Anthonomus grandis</i> (Picudo del algodón)	Algodón		
- <i>Curtobacterium flaccumfaciens</i> (Marchitez bacteriana de la judía)	Judía	Directiva 92/70/CE	O.M. 31-I-94
- <i>Leptinotarsa decemlineata</i> (Escarabajo de la patata)	Patata/Tomate/ Berenjena	Reglamento 690/2008 - Reglamento 823/2009 - Reglamento 17/2010	
- <i>Sternochetus mangiferae</i> (Gorgojo de las semillas del mango)	Mango	- Reglamento 361/2010 - Reglamento 436/2011	
- <i>Erwinia amylovora</i> (Fuego bacteriano)	Rosáceas ³²		R.D. 1201/1999 - R.D. 1512/2005 - R.D. 246/2010 - R.D. 1786/2011

Asimismo, durante 2013 se han seguido desarrollando, en coordinación con las Comunidades Autónomas implicadas, las acciones recogidas en los programas nacionales de control relativos a «Langosta mediterránea y Langosta del desierto» (*Doclostaurus maroccanus* y *Shistocerca gregaria*) en el marco del Real Decreto 1507/2003, de 28 de noviembre, por el que se establece el Programa Nacional de Control de las plagas de langosta y otros ortópteros, así como a la «Mosca de la fruta» (*Ceratitis capitata*) a través del Real Decreto 461/2004, de 18 de marzo, por el que se establece el Programa Nacional de Control de la mosca mediterránea de la fruta.

³² *Amelanchier*, *Chaenomeles*, *Cotoneaster*, *Crataegus*, *Cydonia*, *Eriobotrya*, *Malus*, *Mespils*, *Photinia davidiana*, *Pyracantha*, *Pyrus* y *Sorbus*.

Además, otras plagas de cuarentena ya contempladas en el ámbito de las prospecciones sistemáticas disponen de un marco normativo específico nacional: *Real Decreto 1201/1999, de 9 de julio, por el que se establece el programa nacional de erradicación y control del fuego bacteriano de las rosáceas*, y sus posteriores modificaciones, y *Real Decreto 920/2010, de 16 de julio, por el que se establece el programa nacional de control de los nematodos del quiste de la patata*.

En el caso del sistema de control establecido para los embalajes de madera, se ha procedido a modificar la legislación vigente de acuerdo a la experiencia adquirida durante estos últimos años, así como a criterios de eficacia y eficiencia tanto administrativa como en la gestión de los recursos públicos. Asimismo, se ha continuado con la implementación de las inspecciones y controles oportunos, tanto para la autorización de nuevas instalaciones de tratamiento térmico como para el seguimiento de la actividad por aquellas ya autorizadas.

7.1.4. Situación fitosanitaria en España

Organismos nocivos de cuarentena

Anoplophora chinensis (Foster)

Este organismo nocivo es un coleóptero cuya presencia se detectó por primera vez en el territorio de la Unión Europea en 2007. Como consecuencia de ello, y el hecho de que pudiese causar importantes daños en especies de frutales, ornamentales y forestales sensibles y características de la flora europea, la Comisión adoptó las medidas oportunas a través de la *Decisión 2008/840/CE, por la que se adoptan medidas de emergencia contra la introducción y la propagación en la Comunidad de Anoplophora chinensis* (Foster).

En relación a los controles oficiales para la detección de este organismo nocivo en nuestro territorio, durante la campaña 2012/13 se inspeccionaron 761 viveros, 428 instalaciones de jardinería, 52 parques y jardines públicos, así como distintas áreas forestales localizadas en distintos puntos de España. En ninguna de estas inspecciones se detectó la presencia de *Anoplophora chinensis*, por lo que el territorio español se considera libre de este organismo nocivo.

Bursaphelenchus xylophilus

Bursaphelenchus xylophilus, o nematodo de la madera del pino (en adelante NMP), produce una enfermedad que afecta a distintas especies de coníferas (*Pinus* spp., *Abies* spp. y *Larix* spp., entre otras) cuya propagación puede producir un impacto fitosanitario, medioambiental, económico y, por ende, social de gran dimensión. Desde que se detectara por primera vez en territorio europeo, en concreto en Portugal, en 1999, se han venido estableciendo medidas para su erradicación a través del marco normativo comunitario.

En 2012, la Unión Europea adoptó *Decisión de Ejecución de la Comisión (2012/535/UE), de 26 de septiembre de 2012, relativa a las medidas de emergencia para evitar la propagación en la Unión de Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhner) Nickle et al. (el nematodo de la madera del pino), que deroga la anterior *Decisión 2006/133/CE* que era específica de Portugal y, que entre otros aspectos, amplía el ámbito de aplicación de las medidas sobre el NMP a todos los Estados miembros. Esta actualización normativa se ha hecho necesaria como consecuencia de los brotes detectados en España, así como de las interceptaciones por diversos Estados miembros de envíos de madera de pino, de material de embalaje y de corteza de madera infestados por el NMP, y procedentes de Portugal, y que han puesto de manifiesto el elevado riesgo de propagación del NMP fuera de las zonas afectadas de Portugal.

En España, al tener su territorio colindante con Portugal, el riesgo de introducción es muy elevado y, por ello, el NMP representa un problema de suma gravedad fitosanitaria, medioambiental por la existencia

de más de 6 millones de hectáreas de coníferas, así como para el comercio de la madera y de los embalajes. En este contexto, el MAGRAMA, en coordinación con las Comunidades Autónomas, tiene establecidos unos mecanismos de control articulados a través de los siguientes documentos:

- Programa para la aplicación de la normativa fitosanitaria relativa al nematodo de la madera del pino (*Bursaphelenchus xylophilus*) – Plan Nacional de Contingencia.
- Protocolo de inspección de envíos comerciales de Portugal en las infraestructuras viales para la verificación del cumplimiento de la normativa comunitaria.
- Protocolo de inspección de aserraderos e industrias de la madera.

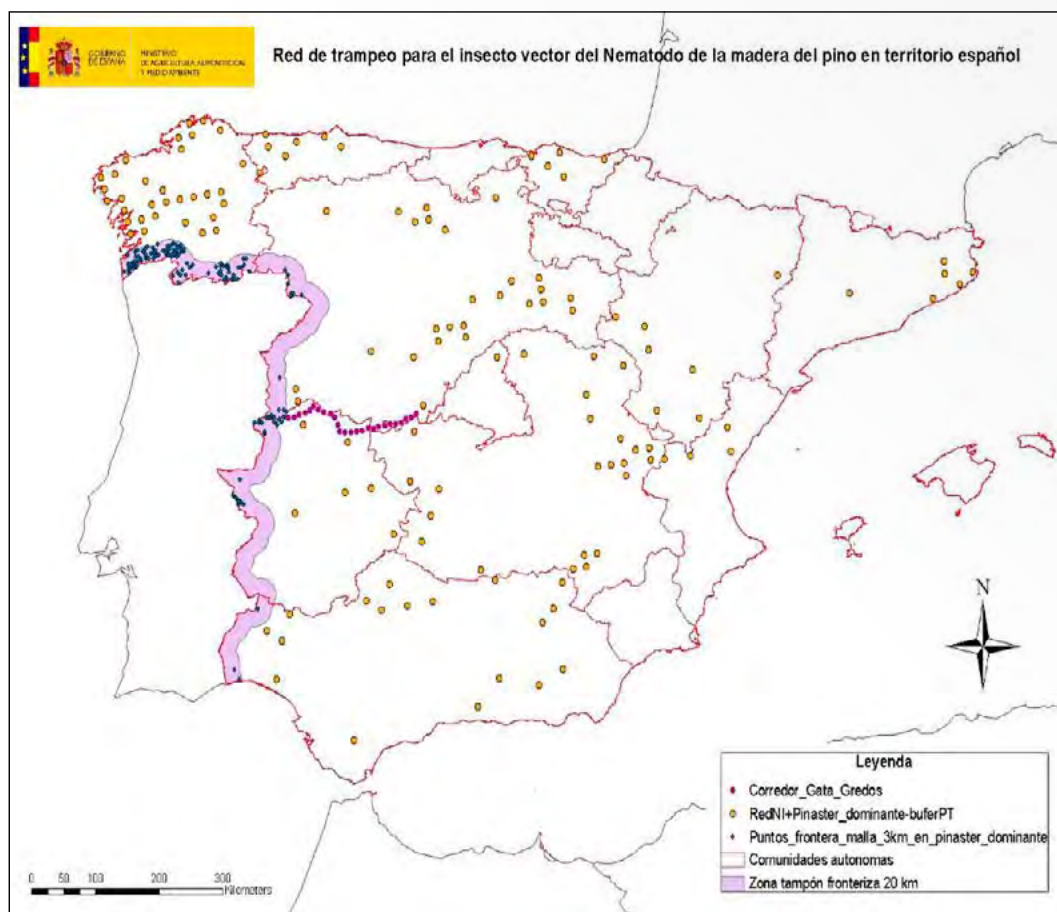
Todos los controles oficiales en las infraestructuras viarias se llevan a cabo con la colaboración de la Guardia Civil (SEPRONA) o, en su caso, con la Policía Autonómica.

Hasta la actualidad, en España existen cuatro zonas demarcadas por brotes del NMP detectados en masas forestales de *Pinus pinaster*. El primer brote se detectó en 2008, en la «Sierra de Dios Padre», en el Término municipal de Villanueva de la Sierra, en la provincia de Cáceres. El segundo brote se detectó en 2010, en el Término municipal de «As Neves», en la provincia de Pontevedra, mientras que el tercer brote, detectado en 2012, se localizó en la zona forestal de «Barroco Toiriña», en el Término municipal de Valverde del Fresno, en la provincia de Cáceres. Por último, durante las prospecciones llevadas a cabo en 2013 se detectó este organismo nocivo en una masa forestal con decaimiento, en la provincia de Salamanca, dando lugar a la zona demarcada de Sancti-Spíritus.

En todos los casos se adoptó un plan de acción específico con las medidas preceptivas de emergencia para evitar su dispersión, así como establecimiento del marco de control y erradicación de este organismo nocivo. En el siguiente mapa se muestra la localización de los brotes del NMP arriba mencionados.



Además, se ha implementado un Plan Nacional de seguimiento a gran escala del insecto vector (*Mono-chamus galloprovincialis*) del NMP, cuyo objetivo general es utilizar los instrumentos disponibles para el manejo, seguimiento y control de este insecto vector y, en consecuencia, identificar las zonas de riesgo por mayor presencia del vector en áreas con especies forestales sensibles (*Pinus pinaster*). La red de trapeo a nivel peninsular se muestra en el siguiente mapa:



En lo referente a las prospecciones llevadas a cabo en 2013 en todo el territorio español, para detectar la presencia del NMP, cabe señalar que se llevaron a cabo más de 9.599 inspecciones, con más de 5.244 muestras tomadas, que abarcan viveros, industrias de la madera, zonas forestales, así como áreas consideradas de alto riesgo de plaga (masas forestales en decaimiento, masas forestales incendiadas y entornos de Puestos de Inspección Fronteriza, entre otras áreas). Asimismo, se instalaron 949 trampas para *Mono-chamus*, ya que actúa como agente vector del NMP, en zonas de alto riesgo y forestales.

De los resultados de laboratorio, sólo una muestra fue positiva a la presencia de este organismo nocivo procedente de una masa forestal con decaimiento, en la provincia de Salamanca, dando lugar a la ya mencionada zona demarcada de Sancti-Spíritus.

Para el control fitosanitario sobre el movimiento de material vegetal sensible al NMP y procedente de Portugal, toda ella zona demarcada, así como de las zonas demarcadas existentes en el territorio español, se establecieron puntos de control en carretera que motivaron la inspección de 1.547 envíos (73% de Portugal), ascendiendo el número de no conformidades a 145, de las cuales el 96,6% se debieron a la ausencia de marca NIMF nº15.

Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus

Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus (necrosis bacteriana o podredumbre anular) es una de las bacteriosis, conjuntamente con *Ralstonia solanacearum*, que afectan principalmente al cultivo de la patata con grave perjuicio para los agricultores.

A nivel comunitario, las medidas de detección y lucha contra *Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus* se encuentran recogidas en la *Directiva 93/85/CEE* y a nivel nacional, se recogen en la *Orden de 22 de marzo de 1994*, y sus respectivas modificaciones, *relativas a la lucha contra la necrosis bacteriana de la patata*.

En el Plan de control de este organismo nocivo se incluye la realización de exámenes oficiales sistemáticos de la producción nacional de patata de siembra y de consumo, así como de otros potenciales hospedantes. De esta forma, durante la campaña 2012/13, se realizaron inspecciones visuales y se tomaron 1.611 muestras de patata, de las que aproximadamente el 69% fueron de patata de siembra y el resto de consumo, resultando sólo positiva una muestra procedente de patata de consumo, cultivada en una parcela de la provincia de Palencia.

Por otro lado, en el marco del control en las importaciones, tanto de patata de siembra como de consumo, se llevaron a cabo inspecciones visuales de tubérculos y toma de muestras con resultado negativo en todos los casos a la presencia de esta bacteria.

Diabrotica virgifera Le Conte

Diabrotica virgifera Le Conte, es un coleóptero que puede suponer un importante problema fitosanitario para las zonas productoras de maíz. En este contexto, y de acuerdo a la *Decisión 2003/766/CE relativa a medidas de emergencia contra la propagación en la Comunidad de Diabrotica virgifera Le Conte*, anualmente se lleva a cabo una prospección para detectar la presencia de este organismo nocivo en las zonas productoras españolas. Para dicho fin, se establece un sistema de trampeo que en 2013 se completó con 241 trampas de feromonas. Todos los resultados fueron negativos a la presencia de *Diabrotica virgifera*, por lo que el territorio español se considera libre de este organismo nocivo.

Dryocosmus kuriphilus

La avispa del castaño (*Dryocosmus kuriphilus*) puede ser uno de los insectos más perjudiciales para los castaños (*Castanea Mill.*), afectando tanto a la producción como a la calidad de los frutos. Como consecuencia de la aparición de este organismo nocivo en varios Estados miembros en 2005, la Comisión estimó necesario regular su control con la adopción de la *Decisión 2006/464/CE, de medidas provisionales contra la introducción y propagación en la Comunidad de Dryocosmus kuriphilus*.

Durante la prospección de 2013, *Dryocosmus kuriphilus* ha sido detectado en Cantabria y País Vasco. Entre las actuaciones fitosanitarias adoptadas se encuentra la implementación de planes de acción, elaborados por las Autoridades competentes de las comunidades autónomas afectadas, que pasan por aplicar tanto medidas fitosanitarias de control y erradicación, así como medidas de prevención en el caso del material comercializado, y que puede conllevar la interceptación del material vegetal sensible. Además, se ha establecido un sistema de prospección intensivo para evitar la dispersión de este organismo nocivo al resto de zonas libres.

Epitrix sp.

Debido a la detección de este organismo nocivo en territorio europeo, algunos Estados miembros de la Unión Europea solicitaron medidas de emergencia para esta plaga que fueron recogidas en la *Decisión 2012/270/UE de 16 de mayo de 2012 sobre medidas de emergencia para evitar la introducción y propa-*

gación en la Unión de *Epitrix cucumeris* (Harris), *Epitrix similaris* (Gentner), *Epitrix subcrinita* (Lec.) y *Epitrix tuberis* (Gentner).

De acuerdo a citada normativa, se delimitaron las correspondientes zonas demarcadas por la presencia de *Epitrix* sp. Los tubérculos de patata originarios de esas zonas demarcadas, en el interior de la Unión Europea, podrán ser trasladados a zonas no demarcadas dentro del territorio de la UE siempre que vayan acompañados de un Pasaporte fitosanitario, garantizando que han sido cultivados en un lugar de producción registrado, que han sido lavados o cepillados de forma que no quede más del 0,1 % de tierra o que han sido sometidos a un método equivalente aplicado específicamente para alcanzar el mismo resultado, y que el material de embalaje en el que se trasladan los tubérculos de patata está limpio.

Además la aplicación de la *Decisión 2012/270/UE* conlleva la obligación de realizar prospecciones para detectar la presencia de este organismo nocivo en los distintos Estados miembros. En España, el resultado de las prospecciones llevadas a cabo en 2013 ha confirmado la presencia de *Epitrix* sp. en la Comunidad autónoma de Galicia.

***Fusarium circinatum* (=Gibberella circinata)**

En el año 2006, España notificó a los Estados miembros y a la Comisión la detección, en material forestal de reproducción, del hongo fitopatógeno, cuya forma asexual recibe el nombre de *Fusarium circinatum*, mientras que su forma sexual se denomina *Gibberella circinata*. Inmediatamente, se establecieron medidas fitosanitarias que culminaron en la adopción del *Real Decreto 637/2006, de 26 de mayo, por el que se establece el programa nacional de erradicación y control del hongo de las coníferas «Fusarium circinatum» Niremberg et O'Donnell*. Con posterioridad, y como consecuencia del riesgo fitosanitario, la Comisión Europea adoptó la *Decisión 2007/433/CE sobre medidas provisionales de emergencia para prevenir la introducción y propagación en la Comunidad de este organismo*.

En 2013 se continuaron las prospecciones en bosques, de *Pinus spp.* y *Pseudotsuga menziesii* (incluyendo parques y jardines), y en lugares de producción de material de plantación de estas especies, tanto en viveros como en fuentes semilleras de zonas forestales. Los resultados de laboratorio confirmaron la presencia del organismo nocivo en muestras tomadas en Asturias, Castilla y León y Galicia. Por otro lado, y aunque en 2013 los resultados hayan sido negativos a la presencia de *F.circinatum*, han seguido permaneciendo activas zonas demarcadas de erradicación por brotes de años anteriores en Cantabria, Navarra y País Vasco.

Globodera pallida* y *Globodera rostochiensis

Los nematodos del quiste de la patata (*Globodera pallida* y *Globodera rostochiensis*), poblaciones europeas, son organismos nocivos relevantes para las patatas que están establecidos en la mayoría de los países de la UE. Para conocer su distribución, así como para poder evitar su propagación y mantener su incidencia bajo control, se llevan a cabo estudios oficiales en las parcelas utilizadas para la producción de patatas que no sean las utilizadas para la producción de patatas de siembra.

La base jurídica de la actuación fitosanitaria quedó establecida a través del *Real Decreto 920/2010, de 16 de julio, por el que se establece el programa nacional de control de los nematodos del quiste de la patata*, que incorpora al ordenamiento interno la *Directiva 2007/33/CE del Consejo de 11 de junio de 2007, relativa al control de los nematodos del quiste de la patata y por la que se deroga la Directiva 69/465/CEE*.

Durante la campaña agrícola 2012-13, las prospecciones abarcaron una superficie total de cultivo de 58.910 ha, de las cuales se muestrearon 5.370 ha, tomando 11.360 muestras de suelo. Los resultados de laboratorio determinaron la presencia de los nematodos del quiste de la patata en una superficie total de 279 ha correspondiente a parcelas de patata localizadas en las comunidades autónomas de Andalucía, Islas Baleares, Castilla y León, Cataluña, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco.

En todos los casos se tomaron las medidas de control establecidas en la legislación, teniendo en cuenta que los medios de propagación de estos patógenos inciden en la necesidad de un control mediante la rotación de cultivos, ya que la ausencia de cultivos de patatas durante varios años reduce la población de nematodos considerablemente, complementada con la utilización de variedades de patata resistentes.

Phytophthora ramorum

Phytophthora ramorum (muerte súbita del roble) es un hongo que puede ocasionar importantes problemas fitosanitarios en robles y en especies ornamentales como son *Rhododendron* spp. y *Viburnum* spp.. Por ello, la Comisión aprobó la *Decisión 2002/757/CE, sobre medidas fitosanitarias provisionales de emergencia para impedir la introducción y propagación de este organismo en la Unión Europea*, modificada en 2004 (*Decisión 2004/426/CE*) y en 2007 (*Decisión 2007/201/CE*).

Durante la prospección llevada a cabo en la campaña 2012/13, en España se inspeccionaron las especies susceptibles a este organismo en 756 viveros, 953 parques y jardines y 776 zonas forestales. Las principales especies sensible objeto de las inspecciones fueron *Camellia* sp., *Rhododendron* sp. and *Viburnum* sp. En total se tomaron 331 muestras de las que 7 resultaron positivas a la presencia de este organismo nocivo. Estos diagnósticos positivos correspondían a muestras tomadas de plantas de *Rhododendron* sp. y *Telopea speciosissima*, en viveros localizados en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Galicia y País Vasco. En consecuencia, y tal y como establece la normativa vigente, el material afectado fue destruido y se aplicaron medidas de desinfección oportunas.

Pomacea insularum

El caracol manzana (*Pomacea insularum*) es un caracol acuático (de agua dulce) y es una especie invasora desconocida en nuestro entorno, muy peligrosa por su extrema prolificidad, voracidad y resistencia a las condiciones adversas, lo que hace que sea capaz de arrasar un campo de arroz en sus primeros estadios, cuando la planta está naciendo. Se desplaza activamente contra corriente por el fondo o pasivamente cerrando el opérculo y flotando, donde es arrastrado por la corriente. Se detectó en agosto de 2009 en los canales de drenaje próximos a la ermita de la Aldea.

En julio de 2010 el Departamento de Agricultura de la Generalitat de Cataluña, debido a la confirmación de la presencia del caracol manzana en los campos de cultivo de arroz, y de la necesidad de tomar medidas obligatorias de prevención y lucha contra esta plaga, procedió a la declaración oficial del caracol manzana en el hemidelta izquierdo del Delta del Ebro, mediante la *Orden AAR/404/2010, de 27 de julio*.

El caracol comenzó a invadir los campos de arroz el año 2010 por los alrededores de la ermita del municipio de L'Aldea y se fue extendiendo por la Acequia Madre y desde allí, por reinfestación a través de los desagües, por el hemi-delta izquierdo.

En el año 2012 se publicó la *Decisión de Ejecución de la Comisión de 8 de noviembre de 2012 relativa a las medidas para evitar la introducción en la Unión y la propagación en el interior de la misma del género Pomacea (Perry)*. En base a la misma, se establece de forma obligatoria la realización de prospecciones en todo el territorio nacional.

Los resultados de las prospecciones han arrojado que, los caracoles están presentes en buena parte de la red hidráulica del hemi-delta izquierdo. En el año 2013, se detectó también dos brotes en el Hemi-Delta Derecho. En este marco, se ha estado implementando el Plan de Acción para el control del caracol manzana en el delta del Ebro 2013 que prevé todas las acciones necesarias a efectuar para continuar la lucha contra este nuevo organismo nocivo del arroz.

Pseudomonas syringae* pv. *actinidiae

El chancro bacteriano del kiwi causado por *Pseudomonas syringae* pv. *actinidiae* fue descrito por primera vez en Japón en 1980 causando daños en huertos del género Actinidia. La enfermedad se detectó en-

tonces en Corea donde causó importantes pérdidas económicas. En la región EPPO, la enfermedad se detectó por primera vez en Italia, en 1992, de forma esporádica, ya que tuvo una baja incidencia durante los siguientes 15 años, hasta que en la campaña 2007/08 comenzó a causar importantes pérdidas económicas, especialmente en la región del Lazio.

La bacteria se interceptó en España por primera vez en 2010, en unas muestras de kiwi procedentes de Portugal. En marzo de 2011 se analizó una muestra de planta de kiwi de una plantación situada en Burgueira, Santa María de Oia (Pontevedra), con síntomas de marchitamiento y decaimiento general. En esta muestra, se aisló también la bacteria fitopatógena *Pseudomonas syringae* pv. *actinidiae*, siendo este el primer positivo de la presencia de este organismo nocivo en territorio español. Hasta el momento esta enfermedad sólo se ha detectado en Galicia, y sólo en la provincia de Pontevedra. Hay que reseñar que el 70% del cultivo de kiwi en España se cultiva en Galicia, en el que se incluye todo el secano nacional.

En 2012 se aprobó la *Decisión 2012/756/UE de la Comisión de 5 de diciembre de 2012 relativa a las medidas para impedir la introducción en la Unión y la propagación en el interior de la misma de Pseudomonas syringae pv. actinidiae, Takikawa, Serizawa, Ichikawa, Tsuyumu & Goto*, que establece tanto restricciones a la importación de material susceptible desde terceros países como al movimiento interno del mismo. Ello además implicó la realización obligatoria de prospecciones intensivas en todo el territorio nacional, sobre todo en las provincias de A Coruña y Pontevedra, en explotaciones de kiwi y en viveros productores. Los resultados obtenidos en 2013 han mostrado que este organismo nocivo está presente en las zonas productoras de kiwi de la provincia de Pontevedra. También se ha detectado en Asturias en los municipios de Pravia y Langreo

Ralstonia solanacearum

Ralstonia solanacearum (podredumbre parda o de la marchitez bacteriana) es una de las bacteriosis, conjuntamente con *Clavibacter michiganensis* ssp. *sepedonicus*, que afecta principalmente al cultivo de la patata con grave perjuicio para los agricultores. Por ello las medidas de detección y lucha se encuentran reguladas a nivel comunitario por la *Directiva 98/57/CE*, incorporada al ordenamiento jurídico interno por el *Real Decreto 1644/1999, de 22 de octubre, sobre el control del organismo nocivo denominado Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabouchi et al.

De acuerdo a esta normativa, en la campaña 2012/13 se realizaron en España prospecciones y análisis de muestras de patata de siembra y de consumo, de plantas de tomate, así como de otros hospedantes sensibles y de aguas fluviales. En total se tomaron 2.635 muestras, de las cuales el 62% procedió de patatas, el 25% de plantas de tomate para plantación, y el 13% restante a agua fluvial y otros hospedantes. La presencia de *Ralstonia solanacearum* fue confirmada en 7 muestras de patata de consumo tomadas en diversas localidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Asimismo, se obtuvieron resultados positivos en muestras de agua, tomadas en ríos a su paso las comunidades autónomas de Castilla y León y de Castilla-La Mancha.

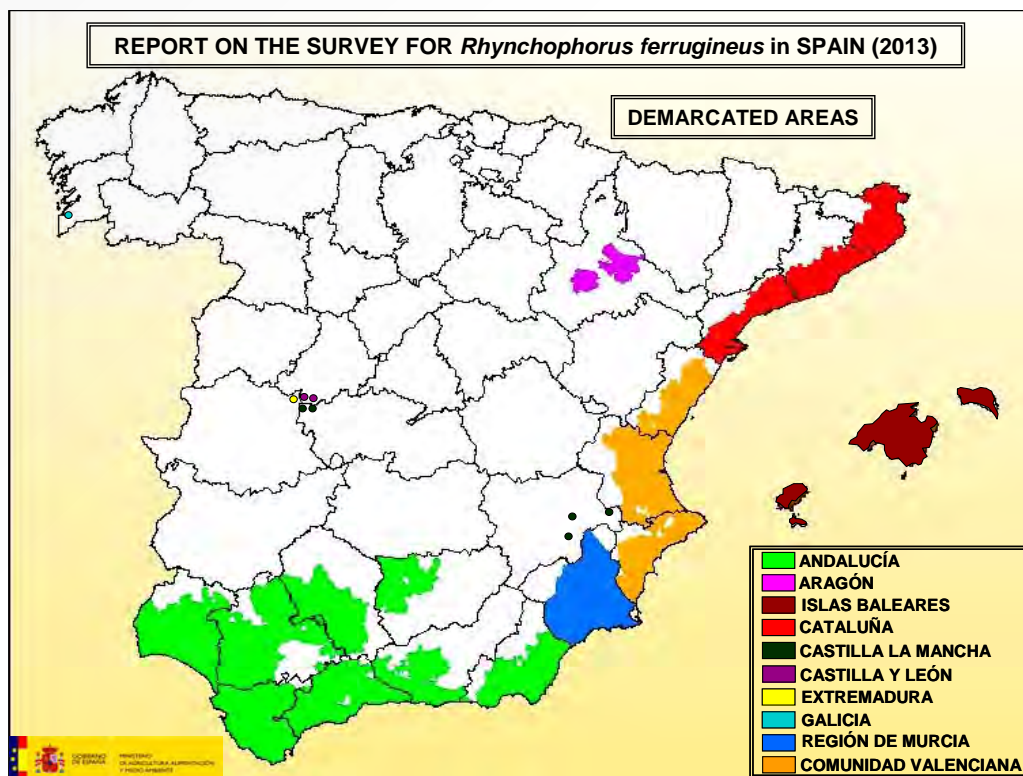
Por otro lado, en el marco del control en las importaciones, tanto de patata de siembra como de consumo, se llevaron a cabo inspecciones visuales de tubérculos y toma de muestras con resultado negativo en todos los casos a la presencia de esta bacteria.

Rhynchophorus ferrugineus

El curculiónido ferruginoso o picudo rojo de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus*) fue detectado por primera vez en España en 1995, en la costa de Granada, sobre las especies de palmeras *Phoenix dactylifera* y *Phoenix canariensis*. Durante casi una década, la presencia de este organismo nocivo en España se limitó a su extensión alrededor del brote inicial en Granada. De esta forma, no fue hasta el año 2004 cuando se comenzó a detectar en la Comunidad Valenciana, y a finales de 2005 en las Comunidades Autónomas de Murcia y Canarias. Posteriormente, su presencia se ha extendido a Cataluña, a las Islas Baleares, a Aragón y, en 2012 fue detectado por primera vez en Castilla-La Mancha.

En las prospecciones correspondientes a la anualidad 2013 se inspeccionaron 6.035 lugares entre viveros, parques, jardines públicos y masas forestales. Se detectaron nuevos brotes en todas las comunidades autónomas dónde ya estaba presente. Además, y por vez primera, se detectaron brotes en las comunidades autónomas de Extremadura, Castilla y León y Galicia. En todos los casos, se aplicaron las medidas fitosanitarias oficiales de erradicación y control, estableciendo según el caso nuevas zonas demarcadas o modificando las ya existentes. Por otro lado, y de acuerdo a la *Decisión 2010/467/UE* de la Comisión por la que se modifica la *Decisión 2007/365/CE* en lo que se refiere a las plantas sensibles y a las medidas que deben tomarse si se detecta *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier), se han establecido los correspondientes planes de acción para su erradicación.

En el siguiente mapa se muestra la distribución actual de este organismo nocivo en el territorio peninsular y balear:



Virus del mosaico del pepino dulce (PepMV)

El *PepMV* es un virus que afecta al fruto del tomate. Por ello, y tras la aparición de este organismo nocivo en varios Estados miembros (Alemania, España, Francia, Países Bajos y Reino Unido), la Comisión aprobó la *Decisión 2004/200/CE*, sobre las medidas a adoptar contra la introducción y propagación del virus del mosaico del pepino dulce (*PepMV*), que adopta medidas para el material de plantación.

Con el objetivo de detectar su presencia en España, durante 2013 se llevaron a cabo 463 inspecciones en viveros de producción de planta de tomate y semilleros, 141 en explotaciones de producción de tomate y en puntos de venta de tomate. Se analizaron un total de 5.036 muestras, de las cuales 300 resultaron positivas al virus *PepMV*. Como consecuencia de ello, se determinaron 33 brotes en zonas de producción de tomate de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Islas Baleares y Murcia. Además, 6 de los positivos correspondieron a frutos de tomate en el mercado, y que fueron detectados en las Islas Baleares.

Zonas protegidas

En aplicación de la normativa comunitaria en materia fitosanitaria, los Estados miembros pueden establecer zonas en su territorio con una protección especial, por su exposición a riesgos fitosanitarios específicos, mediante el reconocimiento de «Zonas Protegidas» compatible con el mercado interior.

Para el mantenimiento de este estatus se deben llevar a cabo prospecciones de acuerdo a las disposiciones de la *Directiva 92/70/CEE de la Comisión, de 30 de julio de 1992, por el que se establecen las modalidades de los estudios que deben realizarse en el marco del reconocimiento de zonas protegidas en la Comunidad.*

En este marco, en 2013 España mantiene el estatus de Zona Protegida, en todo o parte del territorio nacional, para los siguientes organismos nocivos: *Anthonomus grandis*, *Curtobacterium flaccumfaciens* pv. *flaccumfaciens*, *Leptinotarsa decemlineata*, *Sternochetus mangiferae* y *Erwinia amylovora*.

Anthonomus grandis

También conocido con el nombre común de «*picudo del algodón*», es un coleóptero cuyo principal hospedante es la planta del algodón, cuyo cultivo se concentra mayoritariamente en Andalucía. En esta Comunidad Autónoma se efectuaron 32 inspecciones en parcelas localizadas en Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén. Además, otras 11 parcelas fueron inspeccionadas en la Región de Murcia. En todos los casos los resultados fueron negativos a la presencia de este organismo nocivo.

Curtobacterium flaccumfaciens* pv. *flaccumfaciens

Conocido como la «*marchitez bacteriana de la judía*» por afectar a su cultivo. En 2013 las prospecciones tuvieron lugar en Andalucía, Asturias, Cantabria, Cataluña, Castilla y León y Galicia. Se prospectaron 81 parcelas, 11 viveros, 4 almacenes de semilla, analizándose 21 plantas y 92 lotes de semillas. Sólo un lote de semillas muestreados en Castilla y León dio resultado positivo a la presencia de este organismo nocivo.

Leptinotarsa decemlineata

El «*escarabajo de la patata*» como es conocido comúnmente, es un coleóptero que afecta principalmente al cultivo de la patata aunque también puede causar daños en los cultivos de tomate y berenjena. En España, están reconocidas como Zona Protegida para este organismo nocivo las Islas de Ibiza y de Menorca. Durante 2013 se llevaron a cabo 650 inspecciones en parcelas con cultivos sensibles, de tal forma que los resultados fueron negativos en todos los casos.

Sternochetus mangiferae

De nombre común «*gorgojo de las semillas del mango*», es un coleóptero cuyo principal hospedante es el mango, cuyas zonas de producción se localizan en las provincias de Granada y Málaga, por ello en España sólo están reconocidas dichas provincias como Zona Protegida. En 2013, se realizaron inspecciones visuales en 45 explotaciones de mango localizadas en dichas provincias y se tomaron 55 muestras, resultando positivas a la presencia de este organismo nocivo 6 de ellas, y que correspondieron a muestras tomadas en una misma parcela ubicada en la localidad de Vélez-Málaga. En consecuencia, todo el material afectado fue retirado y destruido, estableciendo un área demarcada con prospecciones intyensivas, tomando 44 muestras de 22 parcelas cuyos resultados fueron negativos a la presencia de *S. mangiferae*.

Erwinia amylovora

También conocido comúnmente como «*fuego bacteriano*», es una bacteria que afecta fundamentalmente a plantas de la familia de las rosáceas, tanto frutales como ornamentales y silvestres, causando un

importante impacto fitosanitario y económico. Por ello, y de forma complementaria a la normativa comunitaria, las medidas adoptadas a nivel nacional se encuentran reguladas por el *Real Decreto 1201/1999 por el que se establece el Programa Nacional de erradicación y control del fuego bacteriano de las rosáceas, y sus modificaciones posteriores*

La presencia y evolución de este organismo nocivo en España ha determinado que algunas comunidades autónomas, dónde las medidas fitosanitarias de erradicación no han sido efectivas, hayan solicitado su salida del reconocimiento de Zona Protegida para el fuego bacteriano. De esta forma, las primeras comunidades autónomas en dejar de tener el estatus de Zona Protegida para este organismo nocivo fueron Castilla y León (*Reglamento de Ejecución (UE) nº 436/2011 de la Comisión de 5 de mayo de 2011*) y Extremadura (*Reglamento de Ejecución (UE) nº 355/2012 de la Comisión de 24 de abril de 2012*). Desde 2012 y hasta la actualidad otras comunidades autónomas, en parte o en su totalidad, han ido solicitando su salida de la Zona Protegida y son: Castilla La Mancha, La Rioja, Navarra, Región de Murcia, Aragón, la provincia de Guipúzcoa en el País Vasco y de la Comunidad Valenciana, las Comarcas de L'alt Vinalopó y El Vinalopó Mitja en la provincia de Alicante, y los municipios de Turís y Alborache en la provincia de Valencia.

En la siguiente figura se muestra un mapa de España con las comunidades autónomas que han continuado en 2013 aplicando las medidas de erradicación bajo el estatus de Zona Protegida y, en consecuencia, que han implementado el sistema de prospecciones establecido:



Las principales especies vegetales hospedantes objeto de las prospecciones son: *Amelanchier*, *Chaenomeles*, *Cotoneaster*, *Crataegus*, *Cydonia*, *Eriobotrya*, *Malus*, *Mespilus*, *Photinia*, *Pyrus*, *Pyracantha*, *Sorbus* y *Stranvaesia*.

En 2013 se inspeccionaron 1.098 viveros, 1.386 lugares entre parcelas y zonas públicas ajardinadas, 210 puntos o itinerarios, y 1.047 zonas de riesgo. Además, se prospectaron 5.550 ha y 72 áreas forestales. Los resultados de los análisis confirmaron 23 nuevos brotes detectados en Andalucía, Cataluña y Comunidad Valenciana, así como la erradicación de dos brotes en Andalucía. De acuerdo a esos mismos resultados, 28 brotes de fuego bacteriano permanecen activos alguno de los cuales se encuentra en las comunidades autónomas ya citadas por brotes nuevos y otros en Cantabria y Galicia.

Finalmente, cabe reseñar que en todas las comunidades autónomas afectadas, por alguno de los organismos nocivos considerados para el reconocimiento de Zona Protegida, se llevaron a cabo las actuaciones fitosanitarias oportunas, dando cumplimiento a la legislación vigente con la destrucción del material afectado, y el establecimiento de una zona de seguridad alrededor de cada brote con un seguimiento intensivo durante dos años, transcurridos los cuales, y sí no hay obtención de nuevos positivos, se puede considerar erradicado el brote en cuestión.

7.1.5. *Fomento de agrupaciones fitosanitarias*

La *Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 17 de noviembre de 1989*, establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (en adelante ATRIAS).

Entre los objetivos de dicho programa se prevé el fomento de las mencionadas Agrupaciones para la realización de tratamientos fitosanitarios mediante la concesión de ayudas, las cuales son gestionadas y tramitadas a través de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Sanidad Vegetal, quienes pueden establecer las condiciones y requisitos técnicos según el tipo de cultivo.

Las principales ayudas a las que pueden acceder las ATRIAS son la subvención total o parcial de los sueldos del personal técnico contratado, la subvención de los costes de gestión o la subvención de aquellos productos fitosanitarios que puedan aportar una innovación y mejora en la aplicación de las técnicas de la lucha integrada.

En el año 2013 quedaron registradas 215 ATRIAS, que abarcaron más de 350.000 ha. La aportación financiera del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para este fin ascendió a la cantidad de 1.900.000 euros.

7.1.6. *Control de los embalajes de madera*

Embalajes de madera

En 2013, en base a la experiencia en la aplicación de la *Orden APA/3290/2007, de 12 de noviembre*, y la necesidad de una mayor agilización administrativa, así como la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, se optó por la aprobación de una nueva orden ministerial, la *Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo*, que sustituía a la Orden vigente hasta ese momento, cuyos aspectos más relevantes son:

- Ampliación del procedimiento administrativo para la obtención de la autorización y su inscripción en el registro a todas aquellas entidades que cumplan la NIMF nº 15, de forma voluntaria, eliminado la limitación actual que lo restringía a todas aquellas que estaban obligadas por tratarse de operadores de embalaje de madera utilizados en el comercio con terceros países que exijan el cumplimiento de la NIMF 15.
- Regulación de la figura de los organismos independientes de control a fin de que los controles puedan ser realizados por empresas acreditadas, haciendo uso en este sentido de la opción que se contempla

al efecto en el artículo 12 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre. Ello supondrá una mayor agilización administrativa, así como la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

- Modificaciones en los requisitos técnicos, principalmente en lo que respecta a la calibración de las sondas y estudio de caracterización de la cámara de tratamiento térmico.

Por otro lado, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, reconoce a los ciudadanos su derecho a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, así como la obligación de éstas a garantizar ese derecho. Para ello, además de la tramitación presencial de expedientes, los diferentes organismos públicos deben garantizar la tramitación electrónica de los mismos, con las mismas garantías y servicios.

Por este motivo, la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del MAGRAMA, ha elaborado una nueva aplicación informática, que desde diciembre de 2013 permite, a las entidades inscritas en el RO, acceder a los datos de su expediente, remitir el resultado de los controles e informes de calibración de sondas, efectuar solicitudes (de control anual, extraordinario, alta o baja de instalaciones,... etc.) y a las entidades no inscritas, darse de alta como usuario e iniciar los trámites para solicitar la inscripción en el RO.

Esta aplicación, permite la reducción de cargas administrativas que deben llevar a cabo las entidades interesadas, para cumplir con las obligaciones derivadas de la citada norma.

Para facilitar el manejo de dicha aplicación, se han llevado a cabo una serie de jornadas informativas por todo el territorio nacional. La primera de ellas tuvo lugar en Madrid y seguidamente se realizaron en San Sebastián, Sevilla, Santiago de Compostela, Barcelona y Valencia.

Por otro lado a través del enlace indicado a continuación, se puede consultar un MANUAL DE USUARIO de la citada aplicación, así como el teléfono de atención a usuarios, a través del cual las entidades interesadas pueden plantear sus dudas.

<http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/embalajes-de-madera-nimf-15/aplicacion-informatica.aspx>

En 2013 las entidades inscritas en el Registro Oficial de operadores de embalajes de madera eran 964.

7.1.7. Programa de Control Oficial de Sanidad Vegetal

El sistema de control en materia de Sanidad Vegetal se encuentra plenamente establecido, dando cumplimiento a los requisitos del *Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros*, que a su vez es la transposición de la *Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000*. Entre los procedimientos inspectores establecidos se encuentran los exámenes oficiales, controles fitosanitarios y prospecciones. En este sentido, la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, en coordinación con las comunidades autónomas, en 2005 elaboró un «Manual de Procedimiento de Inspección Fitosanitaria en el mercado Interior Europeo» para armonizar el sistema de control fitosanitario en todo el territorio nacional, aprobado en el marco del Comité Fitosanitario Nacional, y que es actualizado anualmente.

Además, en el marco de la Seguridad Alimentaria y en cumplimiento del *Reglamento (CE) n° 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la*

normativa sobre salud animal y bienestar de los animales, se modificó la *Directiva 2000/29/CE* para que la Sanidad Vegetal adoptase algunos aspectos de aplicación en su ámbito competencial, en particular los que se refieren a los Programas Nacionales de Control. En este ámbito, la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del MAGRAMA, en coordinación con las comunidades autónomas, elaboró e incorporó el Programa de Control Oficial de Sanidad Vegetal en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria. Durante 2013, se llevó a cabo la actualización de dicho Programa para incorporarlo al Plan vigente que comprende el período 2011-2015.

Asimismo, anualmente se elabora un informe de todas las actividades de control oficial en materia de Sanidad Vegetal, dando así cumplimiento al *artículo 44 del Reglamento (CE) n° 882/2004*. En este sentido, y de acuerdo a los datos recogidos en materia de Sanidad Vegetal en el informe elaborado en 2013, permanecieron inscritas 6.581 entidades en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales y Productos Vegetales (ROPCIV), de las cuales 5.383 empresas seguían manteniendo la actividad económica y se encontraban autorizadas para la emisión de Pasaportes fitosanitarios. De estas últimas, 4.520 empresas fueron inspeccionadas, siendo el número total de controles de 4.989. Todo ello conllevó que el grado de consecución del objetivo en 2013 alcanzase el 83,97 %, variando de unas comunidades autónomas a otras.

En definitiva, el Programa Nacional de Control de Sanidad Vegetal se ha desarrollado un año más con todos los instrumentos disponibles al alcance de las distintas administraciones implicadas, dando respuesta a las distintas casuísticas fitosanitarias en todo el territorio nacional de manera armonizada, ajustándose a los criterios de eficacia y eficiencia.

7.1.8. *Relaciones internacionales*

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en materia de Sanidad Vegetal y forestal, participa en los siguientes foros internacionales:

- Representación en la **Unión Europea**, tanto a través del Comité Fitosanitario Permanente de la Comisión Europea, como de las reuniones de Jefes de Servicio de Sanidad Vegetal del Consejo de la Unión Europea, así como formando parte de diferentes grupos de trabajo tanto a nivel de la Comisión como del Consejo de la Unión Europea.
- Miembro de la Organización Europea y Mediterránea para la Protección de los Vegetales (OEPP), de carácter intergubernamental que fue fundada en 1951, y actualmente está compuesta por 50 miembros. Es responsable de la cooperación en materia de Sanidad Vegetal en la zona euromediterránea. Los objetivos principales son la protección vegetal, el desarrollo a nivel internacional de estrategias que impidan la introducción y expansión de plagas peligrosas y favorecer métodos de control eficaces.
- Parte contratante de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), firmado por 181 países y cuyo objetivo es garantizar la intervención para impedir la propagación y la introducción de plagas de los vegetales y productos vegetales, así como promover medidas apropiadas para combatirlas. La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) gobierna la CIPF y aprueba las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF). La FAO proporciona la secretaría de la convección internacional de protección fitosanitaria.
- En la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) a través de la red científica para la evaluación del riesgo en Sanidad Vegetal, cuya finalidad es la cooperación científica con objeto de coordinar actividades, intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, e intercambios de expertos y de buenas prácticas disponibles.

Entre los asuntos más relevantes tratados en 2013 a nivel internacional, en materia de Sanidad Vegetal, cabe reseñar que en el marco de la UE, el Comité Permanente Fitosanitario en sus reuniones mensuales ha abordado temas de importante repercusión para España, entre ellos el tema de la importación de los

cítricos procedentes de Sudáfrica o la aprobación de la contribución financiera de la UE para la lucha contra el nematodo de la madera del pino o el caracol manzana en España.

En cuanto a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CPM) celebrada en la sede de la FAO en Roma, durante el mes de marzo de 2012, cabe reseñar los acuerdos alcanzados en determinadas normas sobre Certificación electrónica y sobre Establecimiento de áreas libres de plagas de moscas de la fruta. Por otra parte se hace seguimiento activo de otros borradores de normas presentados para próxima aprobación, habiendo contribuido con propuestas de alternativas para tratamientos de frío para *Ceratitidis capitata*.

7.2. Productos fitosanitarios

7.2.1. Producción, consumo y programas de vigilancia

Producción

En España la síntesis de sustancias activas es poco relevante, estando la industria nacional más centrada en la fabricación de productos fitosanitarios.

Consumo de productos fitosanitarios

El consumo de productos fitosanitarios, al igual que el de otros medios de producción, está claramente afectado por las expectativas de cosecha por parte de los agricultores.

Durante 2013, el consumo se mantuvo en unos niveles superiores a los de 2012. Tomando como referencia los datos aportados por AEPLA, en 2013 hubo un consumo total de 95.761,8 Tm, cuyo desglose es el siguiente:

- Herbicidas: 29.763,2 Tm (31,08%)
- Insecticidas: 28.324,2 Tm (29,58%), comprendiendo acaricidas y nematocidas
- Fungicidas: 19.241,7 Tm (20,09%)
- Otros: 18.432,7 Tm (19,25%).

Programas de vigilancia

Se han elaborado los informes reglamentarios correspondientes a 2013 de los Programas de Vigilancia de la Comercialización y de la Utilización de Productos Fitosanitarios, ejecutados por las Comunidades Autónomas en el año 2012.

Estos programas, que son objeto de difusión tanto nacional como internacional, muestran que en 2013 se han realizado 9.949 inspecciones en establecimientos del sector en los que se han detectado un 5,3% de infracciones, iniciándose los correspondientes expedientes sancionadores. Esta cifra es inferior en casi dos puntos a la del año anterior, lo que indica que se continúa avanzando en el cumplimiento de la normativa vigente.

En cuanto a la utilización de productos fitosanitarios y teniendo en cuenta la publicación de la Orden APA/326/2007, de 9 de febrero por la que se han establecido las obligaciones de los titulares de explotaciones agrícolas y forestales en materia de registro de la información sobre el uso de productos fitosanitarios, en 2013 se han realizado 6.768 inspecciones en empresas de tratamiento y explotaciones agrarias, siendo el porcentaje de infracciones del 9,3 %, también inferior en casi dos puntos a las infracciones del año anterior, que indica que de los Planes de Vigilancia, son eficaces para la implantación del cumplimiento de la normativa vigente.

7.2.2. Registro de productos fitosanitarios

La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios durante el 2013 está marcada por la coexistencia de dos normas comunitarias:

Por una parte, la Directiva 91/414/CEE, para la que se han presentado alrededor de 200 a 250 solicitudes de revisión de las autorizaciones bajo principios uniformes, como consecuencia de la finalización de la revisión comunitaria de sustancias activas.

Por otra parte, el Reglamento de comercialización (CE) nº 1107/2011, bajo cuyo procedimiento es obligatorio presentar las solicitudes de nuevas autorizaciones. Para 2013, las cifras son las siguientes:

- España país evaluador: Se han recibido 55 pre-notificaciones de productos nuevos y 22 ampliaciones de uso.
- Evaluación realizada por otro Estado miembro de la zona sur de Europa: 625 productos nuevos y alrededor de 90 ampliaciones de uso.

Para esta actividad del Registro Oficial de Productos Fitosanitarios, se ha modificado la estructura interna del mismo, redimensionando y dotando con una plantilla estable a la Unidad de Registro, así como externalizando la evaluación científico-técnica de las documentaciones, lo que constituye una mayor eficacia en la resolución de las autorizaciones.

Por otra parte, y determinada por el Programa de Trabajo de la Comisión Europea establecido por los Reglamentos (CE) nº 737/2007 (AIR 1) y nº 1141/2010 (AIR 2), durante el año 2013 se ha iniciado la evaluación de las sustancias en todas las áreas (analítica, toxicología, residuos, eficacia, seguridad al aplicador, ecotoxicología e impacto ambiental) asignadas por la Comisión europea para ser España país ponente en su renovación de la aprobación en la UE, así como la evaluación de equivalencia química del material técnico de más de 20 sustancias activas.

A esta actividad del Registro, durante 2013 se han sumado las cada vez más frecuentes presentaciones de solicitudes de «importaciones paralelas» dentro del llamado comercio paralelo en la U.E. para productos fitosanitarios, donde las pequeñas empresas encuentran salida a la comercialización de productos fitosanitarios autorizados en otros Estados miembros, pero con precios inferiores a los ofrecidos en España.

Con la publicación de la Orden ARM/2834/2011, de 18 de octubre, en la que se incluyen los requisitos para solicitudes relativas a «otras denominaciones comunes», se han incrementado las solicitudes de autorización para la comercialización de productos fitosanitarios bajo otra denominación común a la del producto registrado, mayoritariamente requerido por las Agrupaciones agrarias.

En 2013 también se ha mejorado la información pública sobre el Registro de Productos Fitosanitarios, contenida en la página web de este Ministerio, que ofrece a los usuarios la posibilidad de disponer, a través de Internet, de una amplia y actualizada base de datos sobre la inscripción de productos fitosanitarios, así como la lista de autorizaciones de Otros medios de defensa fitosanitaria y Organismos de control biológico, incluyendo los nuevos requisitos de autorización bajo el Reglamento (CE) Nº 1107/2009, los productos autorizados bajo dicha norma y la aprobación de «otras denominaciones».

Sostenibilidad en la utilización de productos fitosanitarios

La Directiva 2009/128/CE, entre otros aspectos establecía la obligación para los Estados Miembros de su transposición a cada ordenamiento jurídico nacional antes del 14 de diciembre del 2011. De la misma manera se establecía la obligación de la puesta en marcha de un Plan de Acción Nacional antes del 14 de diciembre de 2012.

Tanto la transposición de la Directiva como la aprobación del Plan de Acción Nacional, se realizaron en España en el año 2012, siendo el año 2013 el primer año de implementación de las obligaciones establecidas en ambos documento.

Las principales acciones realizadas a lo largo del año 2013 fueron:

- Puesta en marcha de los procedimientos de elaboración de las Guías para la Gestión Integrada de Plagas, para ello se está contando con la colaboración de los grupos de expertos de las CCAA. Se han convocado 9 grupos específicos y se está trabajando en la elaboración de 41 guías de GIP.
- Aprobación en el Comité Fitosanitario Nacional de la Documentación de asesoramiento, exigida por el Real Decreto 1311/2012.
- Aprobación en el Comité Fitosanitario Nacional de la Lista preliminar de cultivos y de explotaciones exentas de la obligación de asesoramiento.
- Implementación de una Campaña de Difusión de las Obligaciones del Real Decreto 1311/2012 y del Plan de Acción Nacional de Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios. Para ello se han elaborado unos trípticos y un cartel que está colgados en la Web del MAGRAMA, también se ha realizado una pequeña edición impresa de los mismos.
- Puesta en marcha de los trabajos para poner a disposición de las CCAA la aplicación informática para el Registro Oficial de Operadores y Productores de Productos Fitosanitarios (ROPO).
- Aprobación de los Programas de Vigilancia de Comercialización y Uso de Productos Fitosanitarios para el año 2014, en base a las recomendaciones realizadas por la visita de inspección de la FVO de marzo de 2013.
- Consenso las CCAA un modelo de cuaderno de explotación.

7.2.3. *Otros Medios de Defensa Fitosanitaria*

La normativa que regula la comercialización Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (OMDF) es la Orden APA 1470/2007, en dicha Orden se indica que mediante un procedimiento de comunicación previa los OMDF pueden comercializarse, la administración puede iniciar un procedimiento de revisión de los expedientes en el momento que estime oportuno, con la finalidad de evaluar si la documentación que se adjunta a la solicitud de comercialización se adecua o no a la Orden y de si el producto cumple con los requisitos establecidos en la Orden.

A lo largo del año 2013 se ha estado trabajando para la aprobación de un nuevo marco regulador (actualmente se encuentra en la fase final de aprobación), el cual aportará una mayor claridad y seguridad, tanto al sector productor agrícola, el sector productor de medios de defensa fitosanitaria y a los consumidores.

En el momento inicial había más de 2000 expedientes presentados para comercialización, de los cuales en torno a 1850 se encuentran pendientes de revisión, 50 se encuentran aprobados y 150 denegados. De los 1850 expedientes pendientes, en torno a los 1350 no habían pagado la tasa correspondiente, las gestiones para la solicitud de estas tasas se iniciaron en el año 2012, y se finalizó en el primer trimestre del año 2013.

Una vez finalizadas las gestiones para la solicitud de la tasa fitosanitaria a los expedientes que no las había pagado, así como la baja de los expedientes más flagrantes que nos van comunicando las CCAA, la situación del registro es la siguiente:

- Productos autorizados: 55

- Productos pendientes: 1542
- Denegados: 846

A la hora de analizar estos datos hay que tener en cuenta que la puesta en marcha del nuevo marco regulador está incrementando considerablemente la notificación de nuevos productos.

En el año 2013 se ha finalizado la aplicación informática que permitirá gestionar de manera eficaz los expedientes. Dicha aplicación informática ha sido elaborada junto con la Subdirección General de Informática y Comunicaciones del MAGRAMA.

7.2.4. Higiene y trazabilidad en la producción primaria agrícola

En el Reglamento 852/2004, entre otros muchos aspectos se establecen las obligaciones en el marco de la trazabilidad y la higiene agrícolas en la producción primaria.

De manera resumida se podría indicar que las obligaciones a poner en marcha en el ámbito de la producción primaria agrícola son:

Registros de explotaciones agrícolas

En el Art. 6 se establece que los operadores de las empresas alimentarias (en las que se incluyen las explotaciones agrícolas) tienen la obligación de notificar a las autoridades competentes todos los establecimientos que estén bajo su control, en los que se realice cualquiera de las operaciones de producción, transformación y distribución de alimentos, con el fin de proceder a su registro.

Guías de prácticas correctas de higiene

En el Art. 7 se establece la obligación para el Estado Miembro del fomento de la elaboración, difusión y uso de las guías.

Al margen de estas obligaciones, los Estados Miembros deben poner en marcha Programas de Control Oficial, encaminados a supervisar el adecuado cumplimiento de las obligaciones anteriormente citadas, dichos programas de control oficial deberán ser realizados siguiendo los criterios establecidos en el Reglamento 882/2004.

Las principales acciones realizadas a lo largo del año 2013 fueron:

- Aprobación, a nivel de Directores Generales, de la Estrategia para la puesta en marcha de las obligaciones establecidas en el Reglamento 852/2004.
- Inicio de los trabajos informáticos con la Subdirección General de Informática y Comunicaciones del MAGRAMA para la confección de la aplicación del Registro de explotaciones (REGIPA). Previamente se ha consensuado los contenidos de la aplicación informática con el resto de unidades del Ministerio afectadas.
- Tramitación de un Real Decreto que modifique la estructura del Comité Fitosanitario Nacional, con la finalidad de crear una sección específica en el mismo, para debatir y aprobar cuestiones relacionadas con la higiene y la trazabilidad en la producción primaria agrícola.
- Tramitación de un Real Decreto que regule las condiciones de comercialización de brotes y semillas destinadas a la producción de brotes, con la finalidad de desarrollar las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria en la materia.

I) GANADERÍA

1. SECTORES GANADEROS

1.1. Sector porcino

1.1.1. El sector en España

Censo y producción

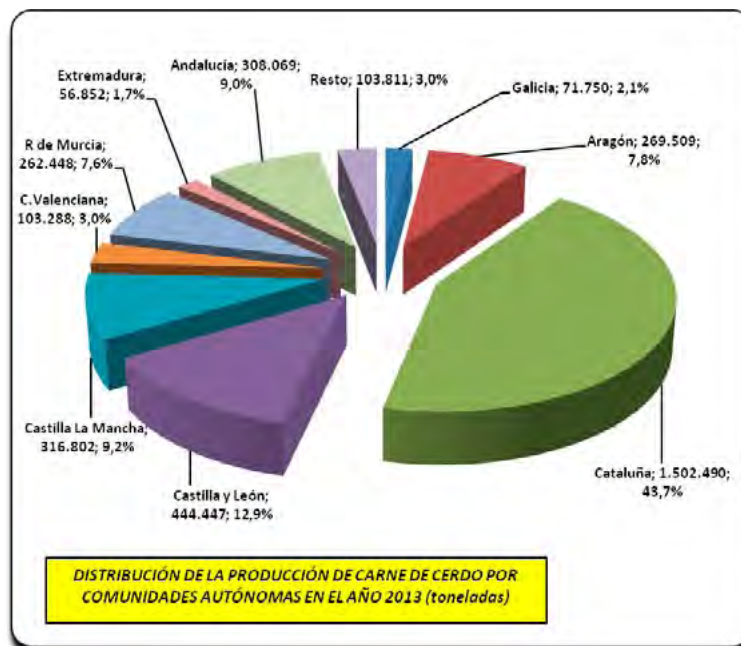
Entre la encuesta del mes de noviembre de 2012 y la correspondiente de 2013 (provisional) se observa un incremento del 1,6% en el número total de animales, mientras que los efectivos de cerdas reproductoras disminuyen un 1,5% respecto al año anterior.

EVOLUCIÓN DEL CENSO DE GANADO PORCINO EN ESPAÑA (000 ANIMALES)

Miles de cabezas	noviembre 2012	noviembre 2013	13/12 (%)
Total de animales	25.250	25.654	+ 1,6
Lechones (< 50 kg peso vivo)	12.820	12.775	- 0,4
Cebo (> 50 kg peso vivo)	10.142	10.628	+ 4,8
Verracos	38	35	- 7,9
Cerdas reproductoras	2.250	2.216	- 1,5

Fuente: S.G. Estadística (MAGRAMA).

El número de animales sacrificados en 2013 se calcula en 41.439.217 cabezas con una producción de 3.439.466 toneladas, lo que supone un descenso del 0,8% respecto a la producción del año 2012.



Precios

El precio medio del lechón en el año 2013 en el mercado español ha sido de 44,35 €/unidad, superior casi en un 2% al de 2012. A su vez, dicho precio fue inferior en un 7,8% a la media comunitaria.

Tras la crisis del año 2011 y la consiguiente reducción estructural de la oferta, el precio del lechón experimentó una importante recuperación en el 2012. Durante los meses de enero y febrero de 2013 las cotizaciones mantienen su ascenso estacional para estabilizarse durante las semanas 10-15 en los valores máximos del año. Se inicia entonces un descenso que se prolonga sólo hasta mediados de junio en un mercado que sigue acusando la cortedad de la oferta junto con el problema de las inversiones necesarias para acometer las reformas del bienestar animal. De todo ello deriva inevitablemente una escasez de lechones en cuanto la demanda presiona un poco y la consiguiente fortaleza de las cotizaciones. Así, a partir de la segunda quincena de junio comienza un cambio de tendencia manteniéndose estable el precio hasta finales de julio. Tras una leve rectificación a la baja, vuelve a remontar durante los meses de agosto y septiembre en vísperas del teórico ascenso estacional. Pero, lejos de producirse éste, el precio se estabiliza de nuevo durante varias semanas y no es sino hasta finales de noviembre cuando las cotizaciones inician su recuperación estacional para finalizar el año con un precio ligeramente superior al de 2012 (+1,6%). La evolución del precio del cebado junto con la excesiva lentitud en la generación de plazas vacías, provocaron ese estancamiento otoñal en el precio del lechón.

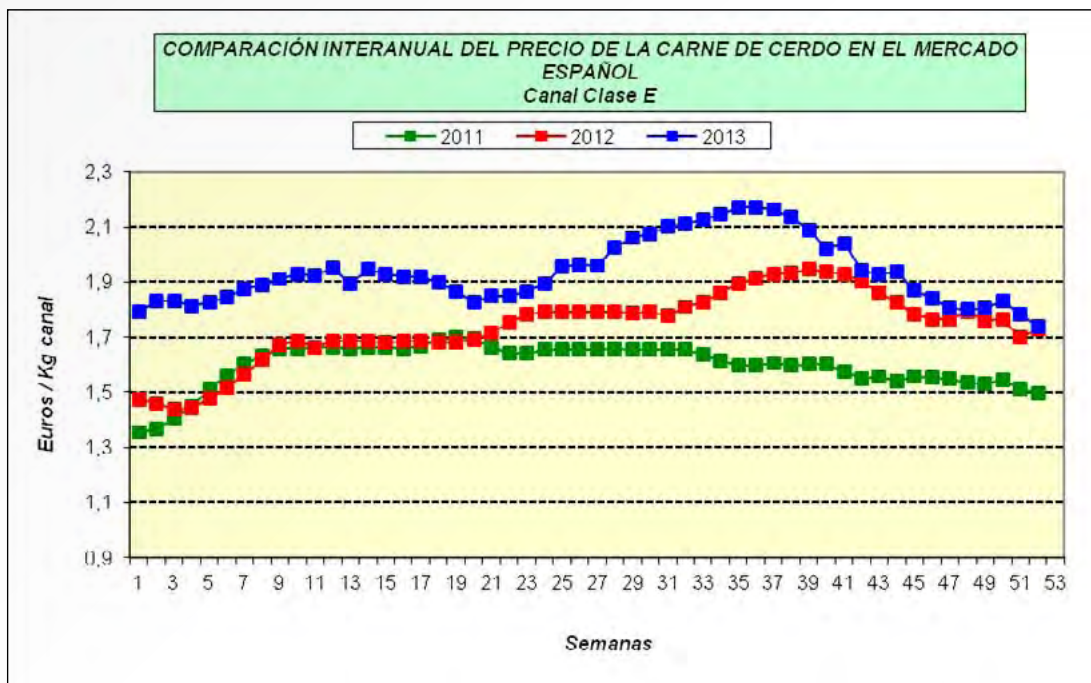


Fuente: S.G. Estadística (MAGRAMA).

El precio medio de la canal Clase E para el año 2013 en el mercado español ha sido de 1,936 €/Kg, superior en un 11,4% al de 2012, alcanzando un máximo histórico en la semana 35 (última del mes de agosto) con un valor de 2,171€/Kg canal. A su vez, dicho precio fue superior en un 11,3% al del mercado alemán y un 10,3% respecto a la media comunitaria. Efectivamente, durante todo el año 2013 las cotizaciones españolas se mantuvieron, con diferencia, en lo más alto del ranking respecto a sus principales competidores.

Durante el primer trimestre de 2013 el precio siguió una trayectoria muy similar, en líneas generales, a la de los dos años precedentes aunque a un nivel bastante superior a los mismos. Tras el retroceso de

la última semana de marzo y la recuperación de la primera de abril, la cotización experimenta un descenso sostenido hasta mediados del mes de mayo. Se inicia a partir de entonces una importante escalada que toca techo a finales de agosto según se ha dicho anteriormente. Con ello, al igual que sucediera en 2012, el máximo anual se desplazó, desde el punto de vista estacional, hacia el final del verano. En el transcurso del último trimestre tiene lugar un descenso continuado del precio para, tras algún repunte alcista, terminar el año en niveles próximos a los de 2012.



Fuente: S.G. Estadística (MAGRAMA).

Comercio exterior

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (TONELADAS)

Años	Importaciones		Exportaciones	
	UE	P. Terceros	UE	P. Terceros
2012	181.589	503	1.057.538	350.291
2013	216.049	376	1.074.350	281.697
13/12 (%)	+ 19,0	- 25,2	+ 1,6	- 19,6

Año 2012, datos revisados. Año 2013, provisionales.

Fuente: DataComex (AEAT).

Según estos datos, durante el año 2013 las importaciones procedentes de la Unión Europea se incrementaron un 19,0% mientras que las extracomunitarias (de escasa entidad) se redujeron en un 25,2%. Las ventas a otros Estados miembros aumentaron ligeramente (+1,6%) y las exportaciones a Países Terceros disminuyeron un 19,6%, ralentizándose aún más el ritmo ascendente que vienen manteniendo desde hace ya tiempo. Se confirma, de todas formas, el carácter eminentemente exportador de este sector ganadero. Como principales Estados miembros destinatarios de los envíos españoles pueden citarse Francia, Portugal, Italia, Alemania y Reino Unido. Entre los países terceros importadores desta-

can China, Rusia, Hong-Kong, Japón, Filipinas y Corea del Sur, siguiendo a continuación cantidades más pequeñas enviadas a un gran número de destinos.

Consumo y abastecimiento

La utilización interior total (consumo humano) para el año 2013 se estima en 2.278.000 t, lo que se traduce en un autoabastecimiento del 151,0%. El consumo aparente por habitante y año se sitúa en los 48,3 kg, algo superior al de 2012 (+ 2,8%).

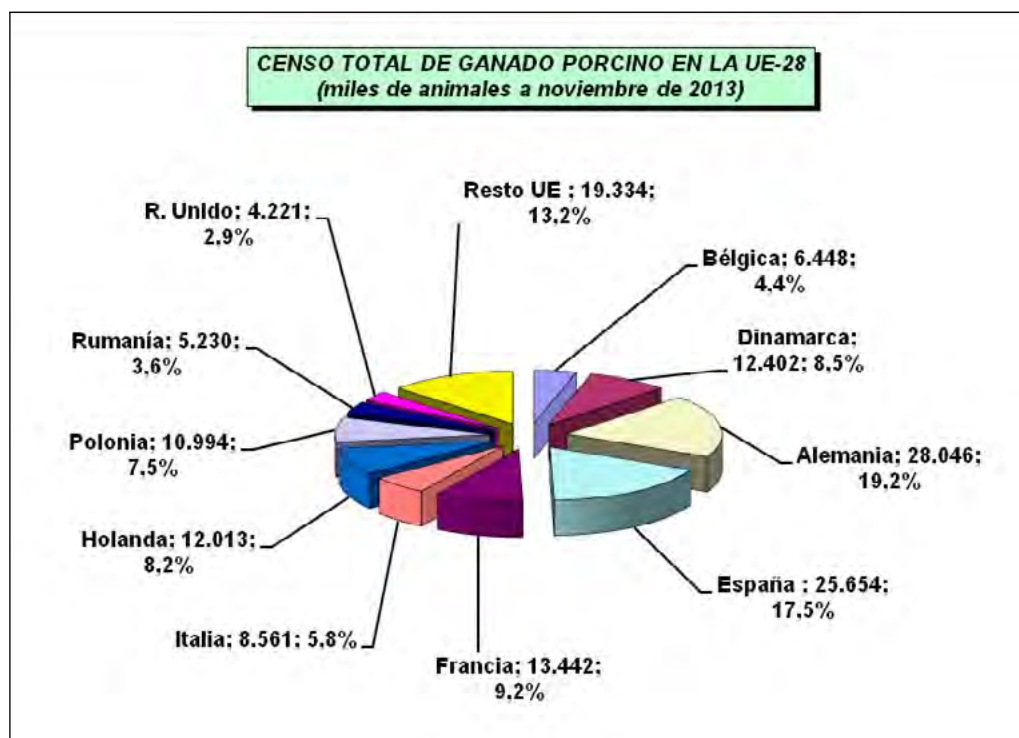
1.1.2. El sector en la UE

Censos y producciones

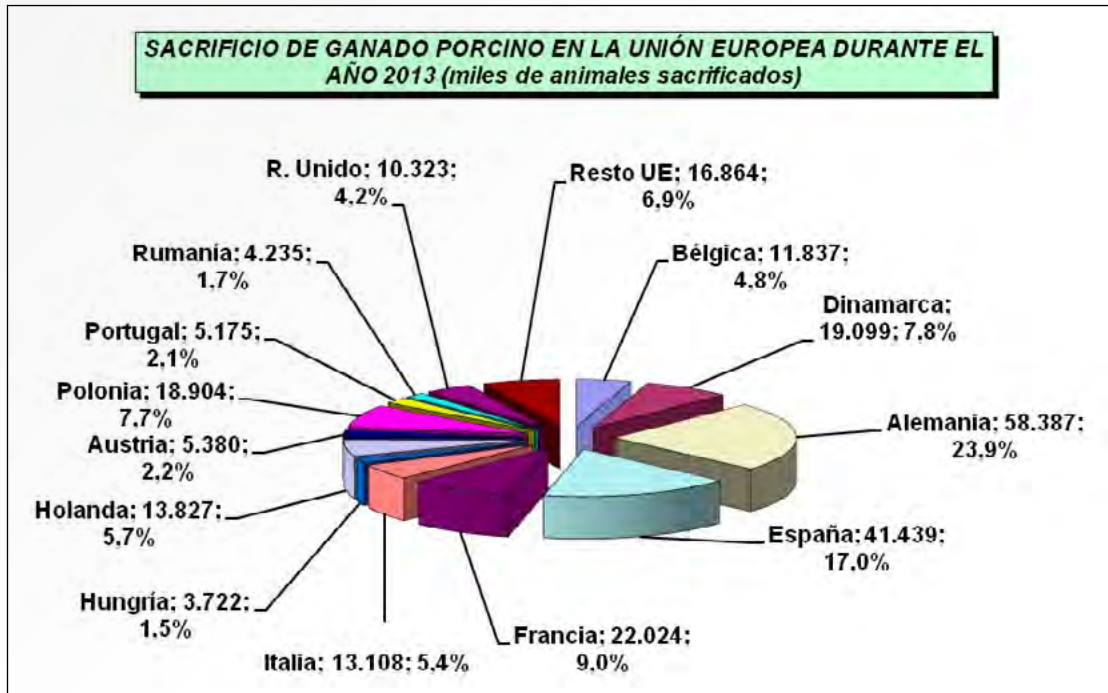
EFFECTIVOS DE GANADO PORCINO EN LA UNIÓN EUROPEA REFERIDOS AL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO (MILES DE CABEZAS)

	2012	2013	13/12 (%)
Total de animales	145.829	146.345	+ 0,4
Lechones (< 50 kg peso vivo)	73.752	73.809	+ 0,1
Cebo (> 50 kg peso vivo)	59.137	59.792	+ 1,1
Verracos	228	221	- 3,1
Cerdas reproductoras	12.712	12.523	- 1,5

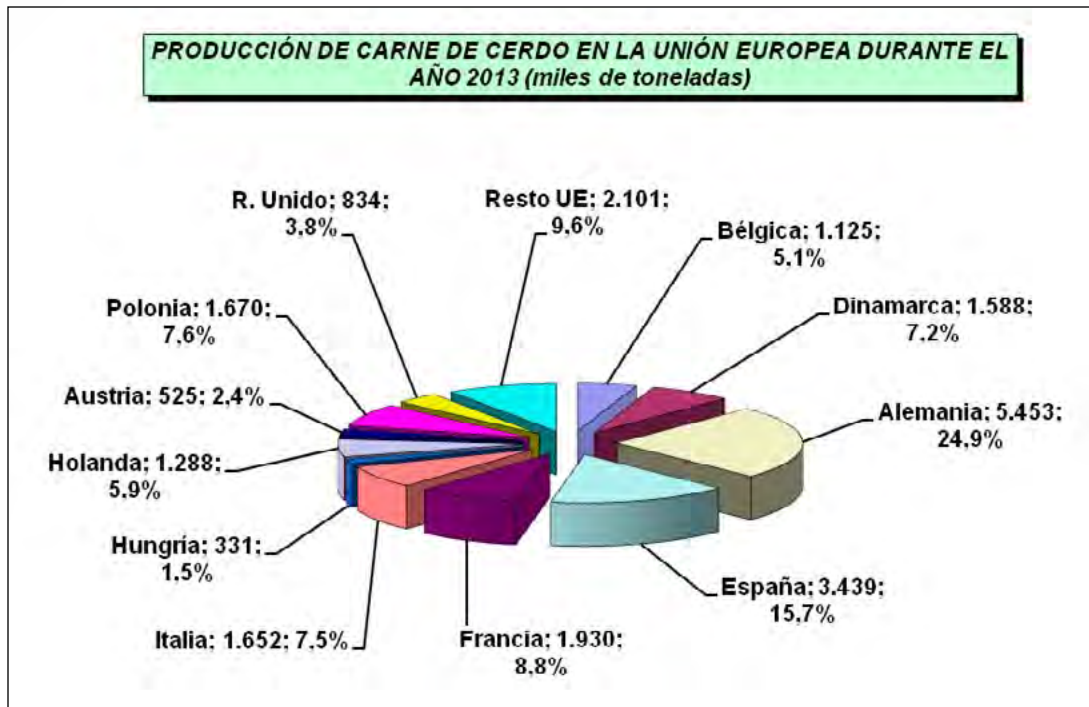
Fuente: Eurostat (datos provisionales).



El número de animales sacrificados en 2013 se estima en 244.324.000 cabezas con un peso canal total de 21.936.000 toneladas, lo que supone un descenso del 0,3% respecto a la producción del año 2012. La distribución porcentual de ambas magnitudes según los principales Estados miembros figura en los dos gráficos siguientes.



Fuentes: EUROSTAT y estadísticas del MAGRAMA.



Fuentes: EUROSTAT y estadísticas del MAGRAMA.

Precios

El precio medio comunitario de los lechones en 2013 fue de 48,13 €/unidad, lo que representa un incremento del 1,8% respecto del precio medio del año 2012. Como ya se ha comentado en su momento, el precio del mercado español fue inferior al comunitario en un 7,8%.

Respecto a la carne de cerdo, el precio medio en el mercado comunitario para el año 2013 de la canal clase E fue superior en un 2,9% al del año anterior. A su vez, el precio medio español se situó un 10,3% por encima de la media europea.

Años	2008	2009	2010	2011	2012	2013
€/Lechón	36,97	43,18	40,11	38,04	47,28	48,13
€/100 kg	153,24	142,22	140,24	153,19	170,52	175,48

Fuente: Comisión de la Unión Europea.

Comercio exterior

Las importaciones comunitarias de carne porcina durante el año 2013 ascendieron a 33.292 toneladas, lo que supone un descenso del 8,7% respecto del 2012.

Las exportaciones durante el año 2013 fueron del orden de 3.094.115 toneladas, superiores a las de 2012 en un 0,8%. Como principales Estados miembros exportadores destacan Alemania con el 23,8% de las ventas y Dinamarca con el 19,1%. Les siguen Polonia (11,2%), España (9,1%), Holanda (8,1%) y Francia (7,7%). Entre los principales destinatarios de las exportaciones comunitarias figuran Rusia (24,1%), China (21,5%), Hong Kong (12,5%), Japón (7,5%), Ucrania (4,0%), Corea del Sur (3,3%), Filipinas (3,3%) y Bielorrusia (2,8%).

Consumo y abastecimiento

La utilización interior total (consumo humano) de carne de cerdo en la Unión Europea se estima para el año 2013 en unas 19.790.030 toneladas, lo que se traduce en un autoabastecimiento del 110,6%. El consumo aparente por habitante y año es de 39,3 kg.

1.2. Sector de la avicultura de carne

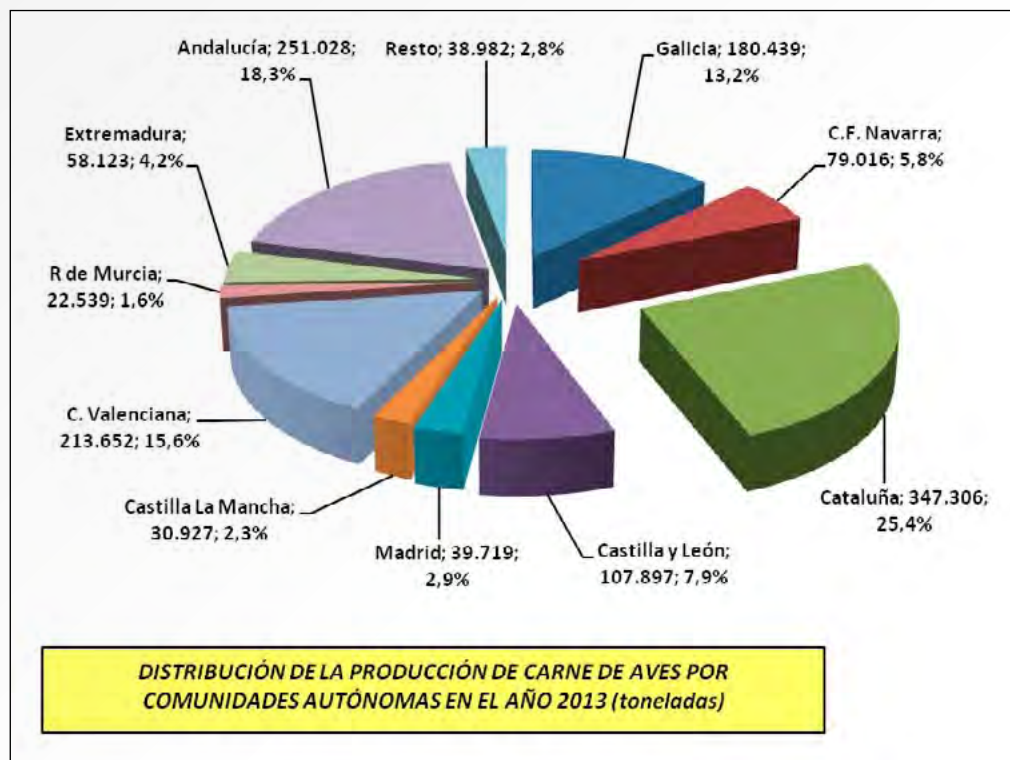
1.2.1. El sector en España

Censo y producción

El censo medio de reproductoras de carne (madres de los broilers) en 2013 se estima en 4.068.000 aves, lo que supone un descenso del 3,8% respecto al del año anterior.

Por su parte, la producción de carne de broilers alcanzó 1.123.095 toneladas, lo que representa un descenso del 1,2% respecto a la del año 2012.

En el siguiente gráfico aparece la distribución de la producción total de carne de aves por Comunidades Autónomas en el año 2013 (cifras provisionales).

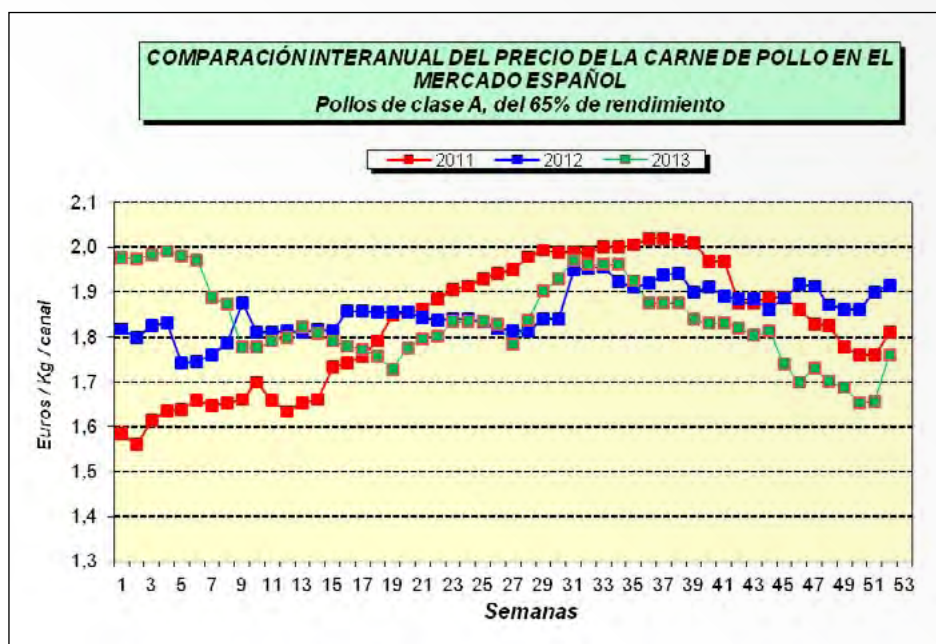


Fuente: S.G. Estadística (MAGRAMA).

Precios

El precio medio de la carne de pollo (canal 65%) en 2013 en el mercado español ha sido de 1,83 €/Kg, inferior en un 1,6% al de 2012 e igual al del 2011. A su vez, dicho precio resultó ser inferior en un 6,2% a la media comunitaria.

Tras permanecer estabilizado durante las seis primeras semanas en niveles bastante superiores a los de los dos años precedentes, el precio desciende hasta un 9,6% en las tres siguientes (finales de febrero) cayendo por debajo de los valores registrados en 2012. Después de recuperarse durante el mes de marzo, reinicia un descenso que se prolonga hasta la segunda semana de mayo, alejándose de los niveles de los años 2011 y 2012. Nueva reacción alcista para estabilizarse durante el mes de junio y tras una rectificación a la baja en la primera semana de julio, el precio del pollo inicia la previsible remontada estacional del centro del verano que se prolonga hasta la segunda quincena de agosto. A partir de esta fecha comienza una caída sensiblemente más pronunciada que las registradas en los dos años precedentes y salvo alguna repetición o repunte alcista finaliza el año con un precio inferior en un 8,3% al de 2012 y un 2,8% por debajo del de 2011.



Fuente: S.G. Estadística (MAGRAMA).

Comercio exterior

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (TONELADAS)

Años	Importaciones		Exportaciones	
	UE	P. Terceros	UE	P. Terceros
2012	153.920	43.446	97.978	57.681
2013	156.866	43.067	108.730	58.947
13/12 (%)	+ 1,9	- 0,9	+ 11,0	+ 2,2

Año 2012, datos revisados. Año 2013, provisionales.

Fuente: DataComex (AEAT).

Estas cifras reflejan una recuperación de las exportaciones españolas durante el año 2013 en este sector ganadero.

Consumo y abastecimiento

La utilización interior total (consumo humano) de carne de aves para el año 2013 se estima en 1.386.200 toneladas, lo que implica un autoabastecimiento del 98,8%. El consumo aparente por habitante y año sería de 29,4 kg, algo inferior al de 2012 (- 2,0%).

1.2.2. El sector en la UE

Censos y producciones

En el año 2013 el censo medio de reproductoras de carne en la UE se cifra en unas 38.579.000 aves, según datos facilitados por la industria. Los principales Estados miembros en cuanto al volumen de di-

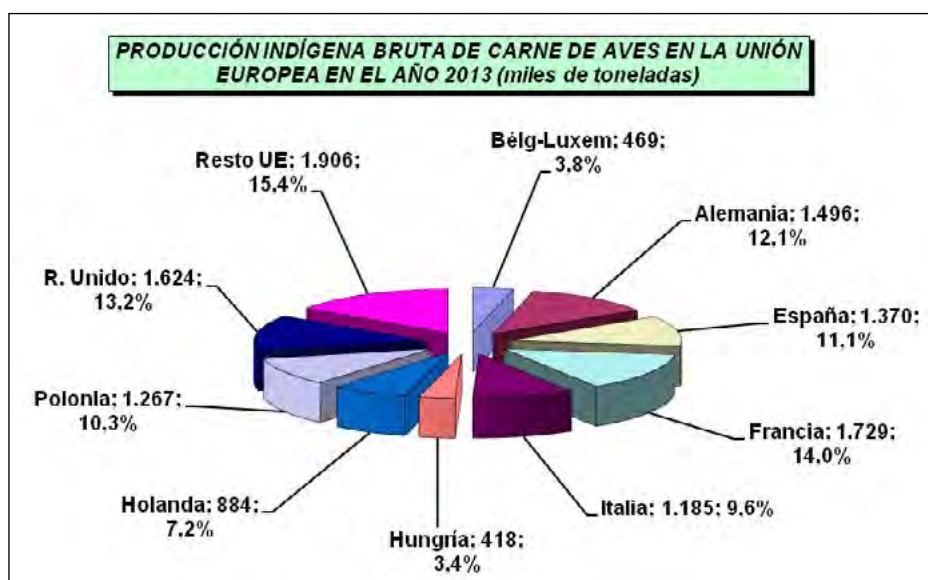
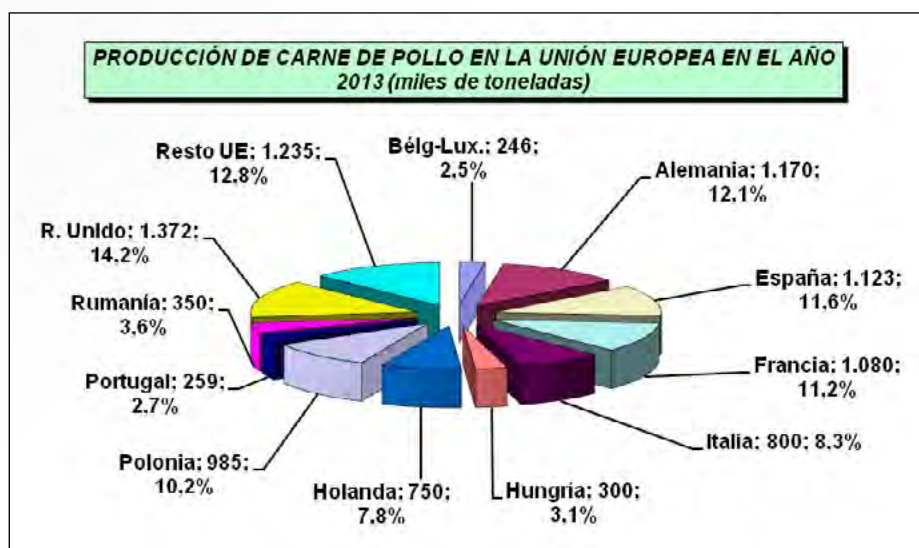
cho censo son Polonia (15,2%), Francia (14,6%), Reino Unido (13,5%), Holanda (11,3%), España (10,5%), Italia (7,6%) y Alemania (6,5%).

La producción de carne de pollo en el año 2013 se estima en 9.670.000 toneladas, según datos facilitados por los servicios de la Comisión Europea. Los principales productores son Reino Unido, Alemania, España, Francia, Polonia, Italia y Holanda.

La producción comunitaria de carne de pavo fue de 1.909.000 toneladas. El principal país productor es Francia, seguido por Alemania, Italia, Polonia, Reino Unido y España.

Por otra parte, la producción indígena bruta de carne de aves en la Unión Europea para el año 2013 se estima en 12.348.000 toneladas.

En los gráficos siguientes puede verse la distribución porcentual de los principales Estados miembros productores de carne de pollo y de carne total de aves, respectivamente.



Fuentes: grupos de expertos comités consultivos (UE) y estadísticas del MAGRAMA.

Precios

El precio medio comunitario de la carne de pollo en 2013 fue de 1,95 €/Kg canal 65%, superior al de 2012 en un 1,6%. Como ya se comentó anteriormente, el precio español resultó ser inferior en un 6,2% a la media comunitaria.

Comercio exterior

Las importaciones comunitarias de carne de ave en el año 2013 fueron del orden de las 769.554 toneladas, inferiores en un 8,1% a las del año anterior. Como principales países importadores destacan Holanda con el 42,4% de las compras, Reino Unido (28,4%) y Alemania (14,9%). El principal país tercero suministrador de carne de aves a la UE sigue siendo Brasil, con un 59,5% de las importaciones totales, seguido de Tailandia con el 31,6%.

Las exportaciones alcanzaron las 1.341.862 toneladas, ligeramente inferiores a las de 2012 (-0,2%). El principal país exportador es Francia con el 26,3% de los envíos totales, seguido de Holanda (19,7%), Alemania (8,7%), Polonia (8,7%) y Bélgica (7,7%). En cuanto a los países terceros destinatarios hay que destacar en primer lugar a Arabia Saudita con el 11,6% de las compras, seguido de Sudáfrica (11,3%), Benin (10,2%) y Hong Kong (8,7%).

Consumo y abastecimiento

La utilización interior total (consumo humano) de carne de aves en la Unión Europea se estima para el año 2013 en 12.099.000 toneladas, lo que se traduce en un autoabastecimiento del 104,4%. El consumo aparente por habitante y año es de 24,2 kg.

1.3. Sector avicultura de puesta

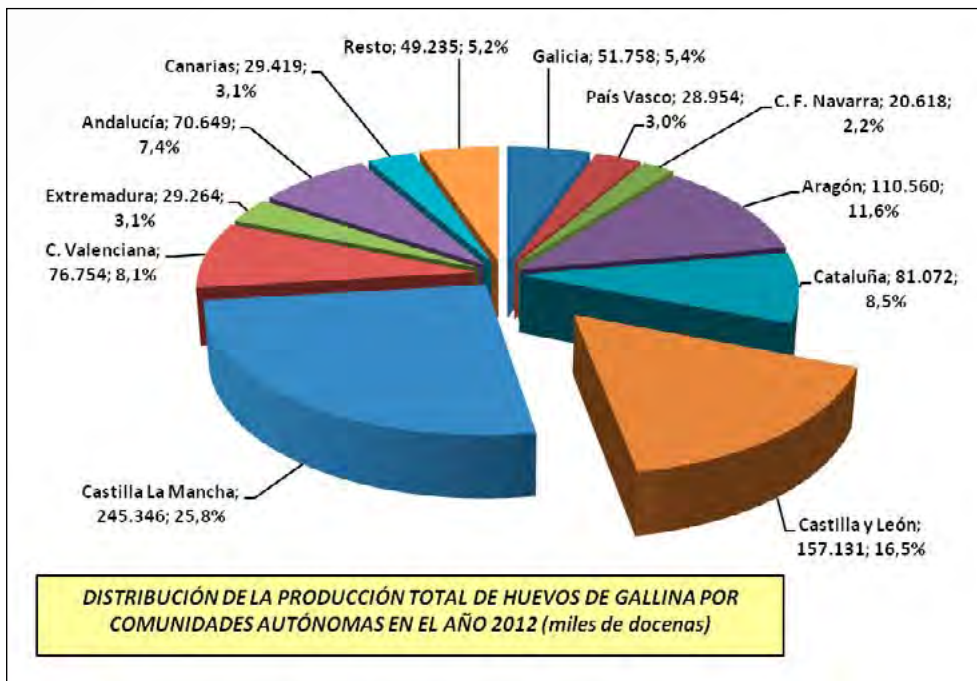
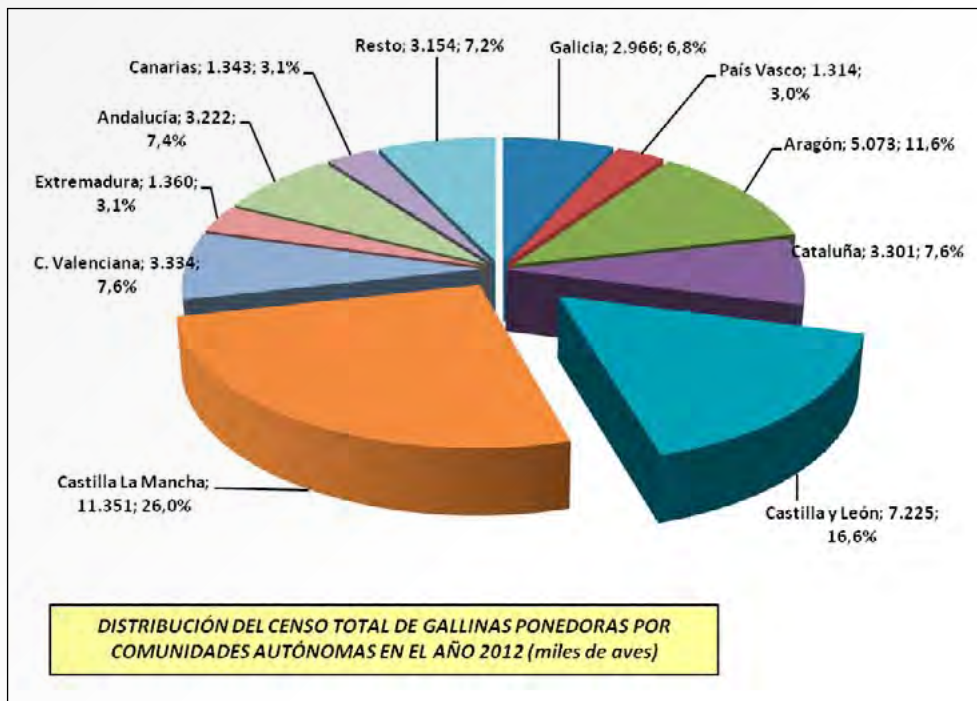
1.3.1. *El sector en España*

Censo y producción

El censo medio de gallinas ponedoras en 2013 se estima en 42,2 millones de aves, lo que supone una disminución del 3,2% respecto del censo medio de 2012. Fue en este último año cuando se produjo una importante reducción del censo (casi un 12% respecto al de 2011) como consecuencia de la adaptación del sector a la normativa de bienestar de las gallinas ponedoras. En estas cifras están incluidas tanto las estirpes selectas como las aves cuya producción se destina al autoconsumo en la explotación agraria (camperas y otras).

Según estas estimaciones, la producción total de huevos sería de unos 918,1 millones de docenas, es decir, inferior en un 3,4% a la de 2012.

En los gráficos siguientes aparece la distribución por Comunidades Autónomas del censo y producción de huevos del año 2012.

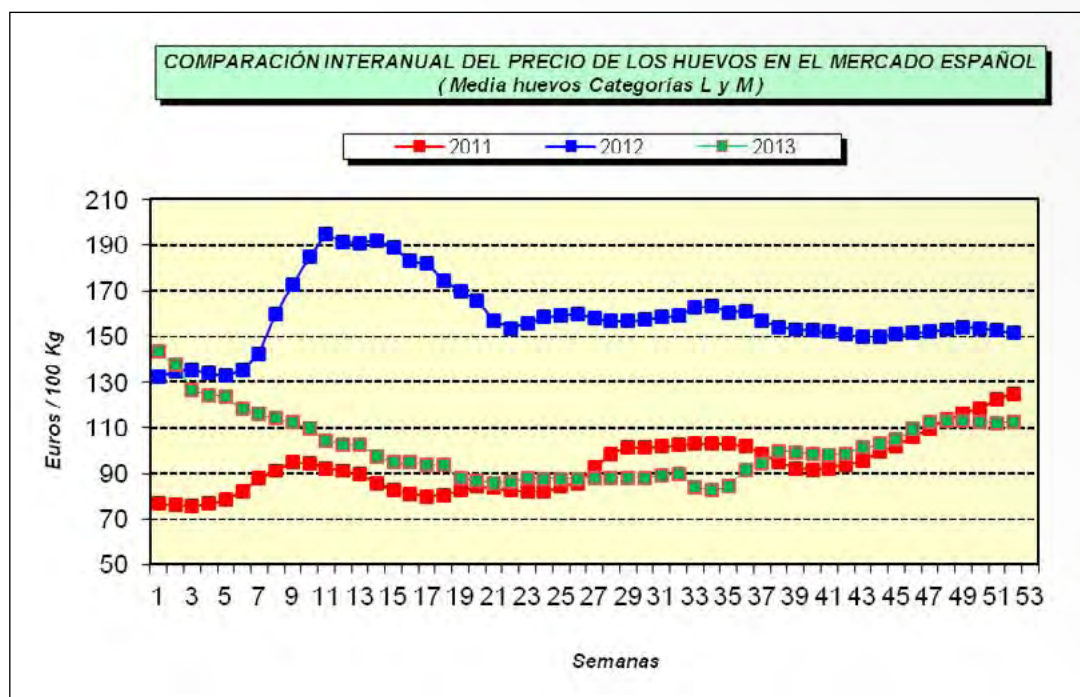


Fuente: S.G. Estadística (MAGRAMA).

Precios

El precio medio de los huevos en el año 2013 ha sido de 101,19 €/100 Kg para la media de las categorías L y M. Este valor representa un descenso del 36,4% respecto al de 2012 y un incremento del 8,2% en relación al de 2011. A su vez, dicho precio fue inferior en un 21,6% a la media comunitaria.

Tras el fuerte incremento de los precios registrado durante el año 2012, más acentuado en el primer semestre, debido a la importante reducción de la oferta como consecuencia de la adaptación del sector a la normativa de bienestar de las gallinas ponedoras, las cotizaciones experimentan un descenso continuado en los cinco primeros meses del año 2013 estabilizándose en los de junio y julio. Durante este último mes y hasta mediados de septiembre las cotizaciones caen incluso por debajo de los niveles del año 2011 para seguidamente iniciarse una recuperación que se prolonga hasta finales del mes de noviembre. A partir de esta fecha el precio vuelve a caer de forma sostenida para terminar el año con un valor inferior en un 10% al de 2011 y un 25,8% por debajo del registrado en la última semana de 2012.



Fuente: S.G. Estadística (MAGRAMA).

Comercio exterior

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (Toneladas, equivalente huevo cáscara)

Años	Importaciones		Exportaciones	
	UE	P. Terceros	UE	P. Terceros
2012	41.516	1.468	111.622	5.162
2013	40.131	775	130.935	12.527
13/12 (%)	- 3,3	- 47,2	+ 17,3	+ 142,7

Año 2012, datos revisados. Año 2013, provisionales.

Fuente: DataComex (AEAT).

Según estos datos, en el año 2013 aumenta de nuevo el saldo claramente exportador de este sector ganadero tras el significativo descenso registrado en 2012.

Consumo y abastecimiento

El consumo humano global de huevos se estima para el año 2013 en 623.600 toneladas, lo que se traduce en un autoabastecimiento del 115,7%. El consumo aparente por habitante se situó en 13,2 kg, inferior en un 6,4% al del año 2012.

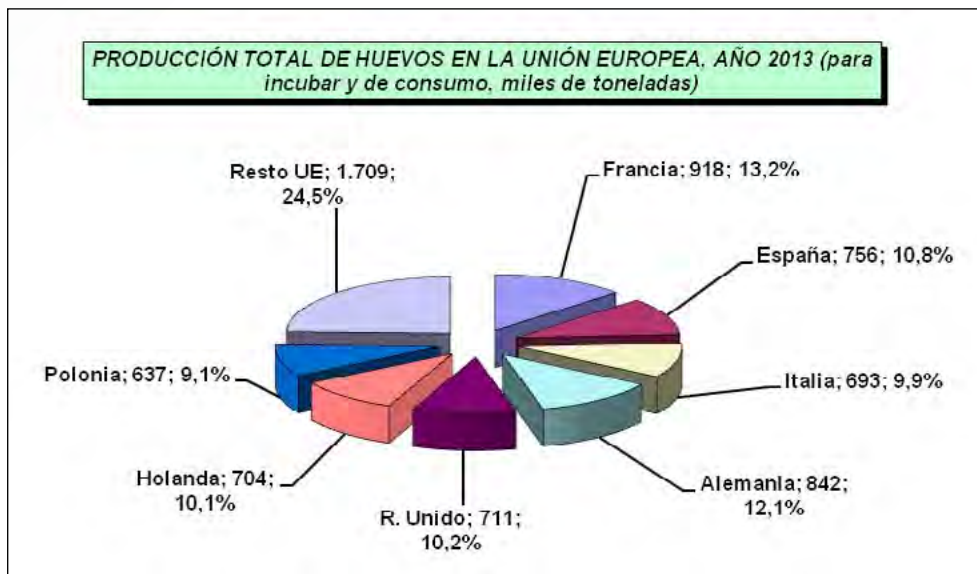
1.3.2. El sector en la UE

Censos y producciones

El censo medio de ponedoras de la Unión Europea en 2013 se estima en 326,4 millones de aves, lo que supone un incremento del 2,4% respecto al del 2012, año en el que, a su vez, se produjo una importante corrección a la baja sobre las estimaciones iniciales suministradas por los grupos de expertos de los comités consultivos de la UE.

Destacan por el volumen de su parque Francia (15,6%), Alemania (13,1%), Italia (13,0%), España (12,3%), Holanda (11,6%), Reino Unido (10,3%) y Polonia (10,2%) que en conjunto representan el 86,1% del censo total comunitario.

La producción de huevos de consumo se estima en 7.552,3 millones de docenas, lo que representa un aumento del 2,9% respecto a la del año 2012. En el gráfico siguiente puede observarse la distribución de la producción total de huevos (incubar y consumo) en los principales países de la Unión Europea para el año 2013.



Fuentes: Grupos de expertos comités consultivos (UE) y estadísticas del MAGRAMA.

Precios

El precio medio comunitario de los huevos para el año 2013 fue de 129,05 €/100 Kg (media de las categorías L y M), inferior en un 20,5% al de 2012.

Comercio exterior

Las importaciones comunitarias en el año 2013 fueron del orden de las 29.202 toneladas, inferiores en un 48,2% a las de 2012. Como principales países importadores figuran Dinamarca (31,3%), Suecia (21,6%), Austria (18,0%) y Alemania (12,8%).

Las exportaciones, alcanzaron las 299.024 toneladas, superiores en un 11,7% a las del año anterior. Entre los países que contribuyen a este saldo claramente exportador destacan Holanda (36,8%), Italia (24,8%), Francia (12,5%) y Alemania (6,9%). Como principales países terceros destinatarios de dichas exportaciones figuran Japón (35,1%) y Suiza (16,7%), seguidos de un gran número de destinos con cantidades muy variables pero sensiblemente inferiores.

Consumo y abastecimiento

Según las últimas estadísticas de la Comisión, el consumo humano global en la Unión Europea se estima para el año 2013 en 6.153.00 toneladas y el consumo aparente por habitante y año estaría en unos 12,3 kg, con un grado de abastecimiento del 102,8%.

1.4. Sector de leche y productos lácteos

1.4.1. Sector productivo

Gestión de cuotas

La cantidad global garantizada para España fue 6.492.629 t para la campaña **2012/2013 (1 abril 2012/31 marzo 2013)**, de las que 6.426.902 t corresponden a cantidades de referencia (cuotas) asignadas para la venta a industria y 65.727 t para la venta directa.

La formalización de los expedientes favorables de cuota láctea se recoge en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE EXPEDIENTES FAVORABLES DE MOVIMIENTOS DE CUOTA PERÍODO 2012/2013 (nº expedientes)	
Transferencias de cuota con explotación	617
Cesiones Temporales	7.473
Renuncias CTRN Cesión uso gratuita RN	60
Trasvases de cuota láctea	262
Actualizaciones generales	77.914
Recursos estimados	331
TOTAL	79.140

Fuente: SIGLAC (Sistema de Gestión de Cuotas Lácteas).

El Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea, entre otras cuestiones, es la norma por la que se rigen las cesiones temporales de cuota láctea entre productores. El artículo 46.1 de dicho Real Decreto, dispone que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, establece para cada período, mediante orden, el plazo de presentación de las solicitudes de autorización de las cesiones temporales pactadas entre productores cedentes y productores adquirentes o cesionarios.

Así y para el período 2012/2013, se publicó la Orden (AAA/379/2012, de 22 de febrero, por la que se establece un plazo de presentación de solicitudes de autorización de cesiones temporales de cuota láctea para el periodo 2012/2013) que estableció el plazo de presentación de solicitud entre el 1 de abril de 2012 y el 28 de febrero de 2013

Censos

El censo de vacas lecheras en España descendió en 2013. En enero del mismo año, el censo total de vacas lecheras en España fue de 851.321 hembras frisonas de más de 24 meses para ordeño frente a los 863.640 animales del mismo mes del año anterior (datos SITRAN), lo que representa un 1.4 % menos.

Estructuras

El número de explotaciones lecheras con cuota asignada, a 1 de abril de 2013 era de 22.314 en total, lo que supone un descenso de 490 explotaciones respecto al número de explotaciones del año anterior, que era de 22.804.

La evolución del tamaño de explotación sigue avanzando empujada por la necesidad de reestructuración productiva.



Fuente: SIGLAC (Sistema de Gestión de Cuotas Lácteas).

En el periodo 2012/2013 la producción total de leche destinada a venta a industria fue de 6.363.294.270 kg, cantidad inferior a la cuota láctea asignada en España. Asimismo, en relación a la cuota asignada como Venta Directa también hubo infrautilización, por lo cual en este periodo no ha habido sobrepasamiento ni multa.

Precios

El precio medio ponderado percibido por los ganaderos en 2013 ha sido de 34,31 €/100kg, precio muy superior al precio medio de 30,89 €/100kg y 31,30 €/100 kg percibidos por los productores a lo largo de los periodos 2012 y 2011 respectivamente.

Tras los bajos precios alcanzados durante la mayoría de los meses de 2012, a partir del mes de septiembre de 2012, se inició un cambio de tendencia que se mantuvo de manera continuada hasta finales de 2013. Esto hace que los precios se fueran alejando cada vez más de los registrados el año pasado. En el mes de **diciembre de 2013** el precio fue de **38,25 euros/100 kg**, un **19%** superior al registrado en el mismo mes del año pasado. Desde inicio de la campaña (mes de abril) los precios se han incrementado un **17%**.

1.4.2. Sector transformador de productos lácteos

Producción

Las principales producciones de derivados lácteos durante los años 2012 y 2013 respectivamente, se resumen en el siguiente cuadro.

PRINCIPALES PRODUCCIONES SECTOR LÁCTEO

Producto	Miles de t. 2012	Miles de t. 2013
Leche de consumo	3.613,2	3.594,1
Nata	176,3	132,1
Leche concentrada	56,2	73,4
Leche polvo desnatada	22,9	14,8
Otras leches en polvo	1,9	6,3
Mantequilla	37,4	40,1
Queso de vaca	140,9	144,9
L. acidificada (yogures)	790,3	781,7

Fuente: Secretaría General Técnica.

Precios

La intervención pública de mantequilla y leche desnatada en polvo se abrió el 1 de marzo y finalizó el 31 de agosto de 2013, sin que hubiera ofertas de entrada en intervención de ninguno de los productos.

El uso del almacenamiento privado de mantequilla, a nivel comunitario, fue un 33% inferior en 2013 respecto a 2012 (89.391 t frente 133.305 t). En España sin embargo se destinaron al almacenamiento privado 2506 t en 2013, cantidad superior en 63% superior a la almacenada en 2012 (1.536 t).

Como se aprecia en el cuadro siguiente, la mayor parte de los productos lácteos experimentaron un incremento en el precio en 2013 con respecto al año anterior. El incremento mayor se produjo en la mantequilla con un 32%.

PRECIOS DE LOS PRODUCTOS LÁCTEOS (€/100 KG)

Producto	Año 2012	Año 2013
Leche condensada	260	267
Mantequilla	272	365
Queso Emmental	877	949
Queso Manchego	1.093	1.122
Queso Bola	699	728

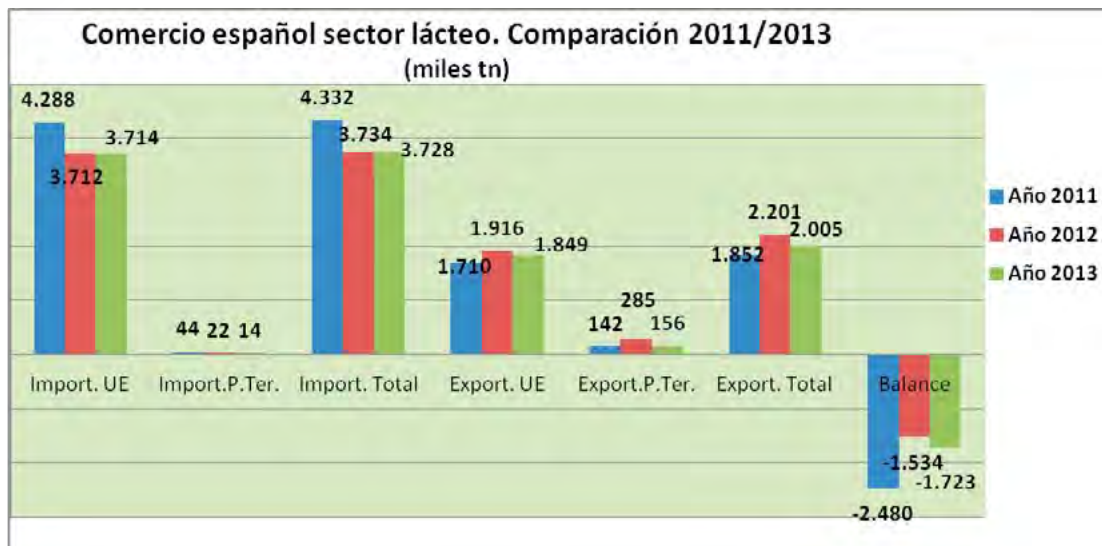
Fuente: Secretaría General Técnica.

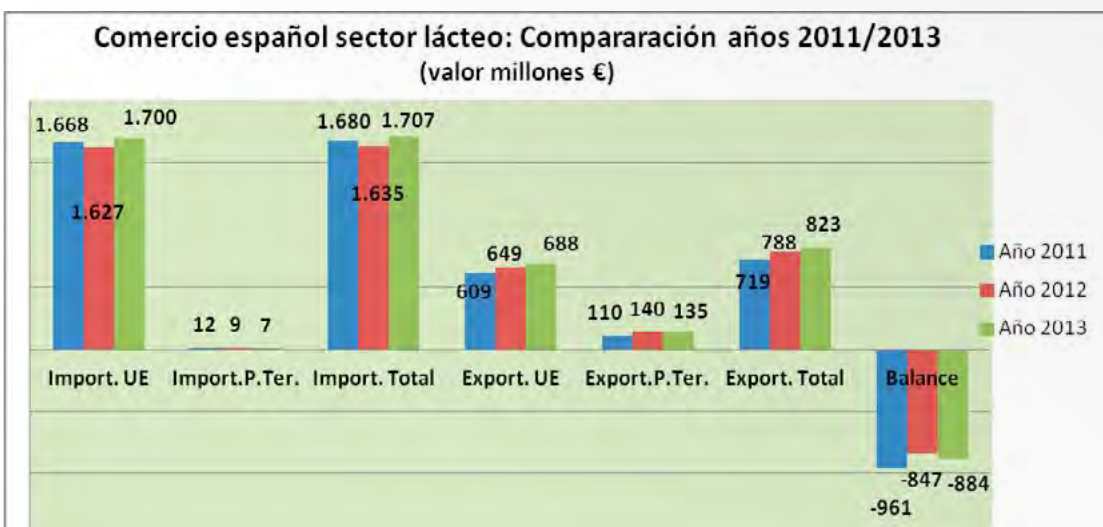
Comercio exterior

En 2013 en España, según la información facilitada por la AEAT el balance comercial en volumen (t) en 2013 ha sido ligeramente más negativo que en 2012, manteniéndose las importaciones (UE y Países Terceros) y disminuyendo las exportaciones en un 9%. Por productos, disminuyeron las salidas de leche líquida y nata a la UE, aumentando la salida de mantequilla y quesos. Para este último producto se registró un aumento de entradas en España.

Respecto a las importaciones, los quesos y las leches fueron los productos con mayor volumen de importación. Cerca del 99% de estas importaciones se hacen de la Unión Europea, principalmente de Francia, Portugal y Alemania. Las exportaciones, al igual que en el caso de las importaciones, se hacen principalmente con destino a Europa.

En valor económico (millones euros), se incrementó el porcentaje en un 4.5% en relación al 2012, tanto en las importaciones como las exportaciones (UE y Países Terceros)





Fuente: AEAT.

1.5. Sector de vacuno de carne

1.5.1. Sector productivo

El sector vacuno representa en nuestro país el 5,7% de la Producción Final Agraria de España. Dentro de las producciones ganaderas, es el tercero en importancia económica en nuestro país por detrás del sector porcino y del sector lácteo, representando en 2013 aproximadamente el 15,7% de la producción final ganadera, ocupando el quinto puesto europeo en importancia productiva.

La actual coyuntura socioeconómica nacional e internacional ha intensificado los cambios en el sector, adaptaciones que ya se habían ido iniciando motivadas por aquellas situaciones que indudablemente condicionan el devenir de éste y otros sectores ganaderos. Así ha sido necesaria una importante adaptación ante situaciones como la globalización de los mercados o la marcada volatilidad de las materias primas.

Este período de ajustes se ha traducido en el sector en cambios en censos y producciones.

No obstante ante todo ello, el sector vacuno de carne español ha iniciado un profundo proceso de adaptación, adhiriéndose a las nuevas tecnologías y mejoras estructurales y productivas.

Esta adaptación es un proceso continuo que continuará en los próximos años, máxime con las perspectivas de la entrada en vigor de la nueva política agraria común.

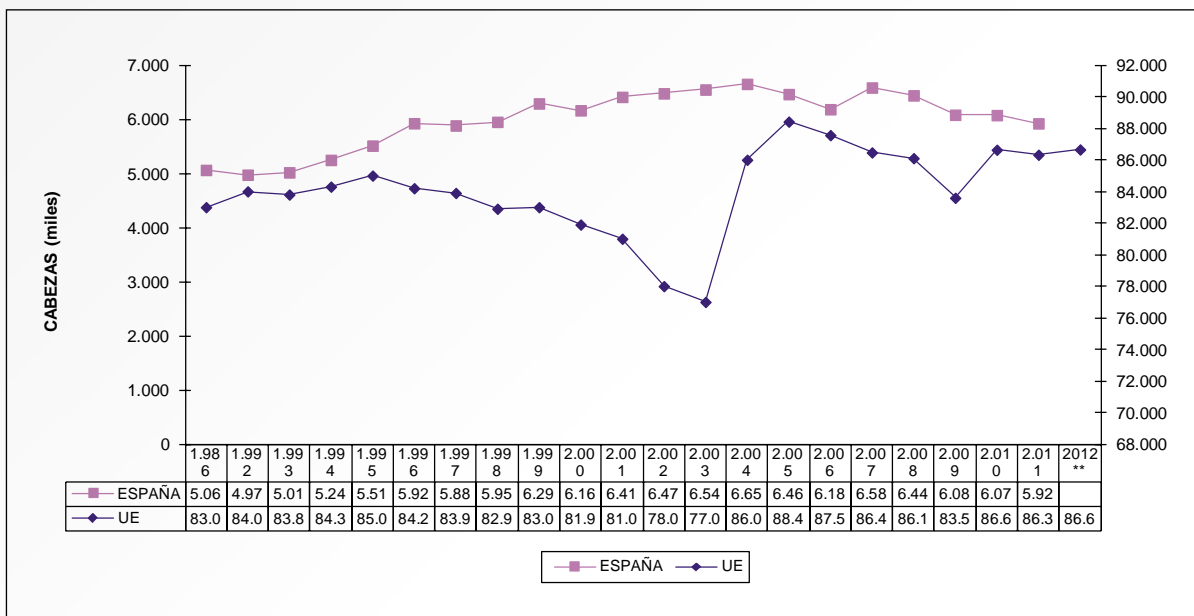
Censos

Los censos de vacuno experimentaron un crecimiento hasta el año 2004, a partir del cual se han venido produciendo ligeros ajustes. En los últimos años se ha producido un descenso ligero pero continuo de los censos.

Según los datos SITRAN de enero de 2014¹, el censo actual se sitúa en 5.848.377 cabezas, lo que supone un ligero aumento del 0,4% respecto al año anterior.

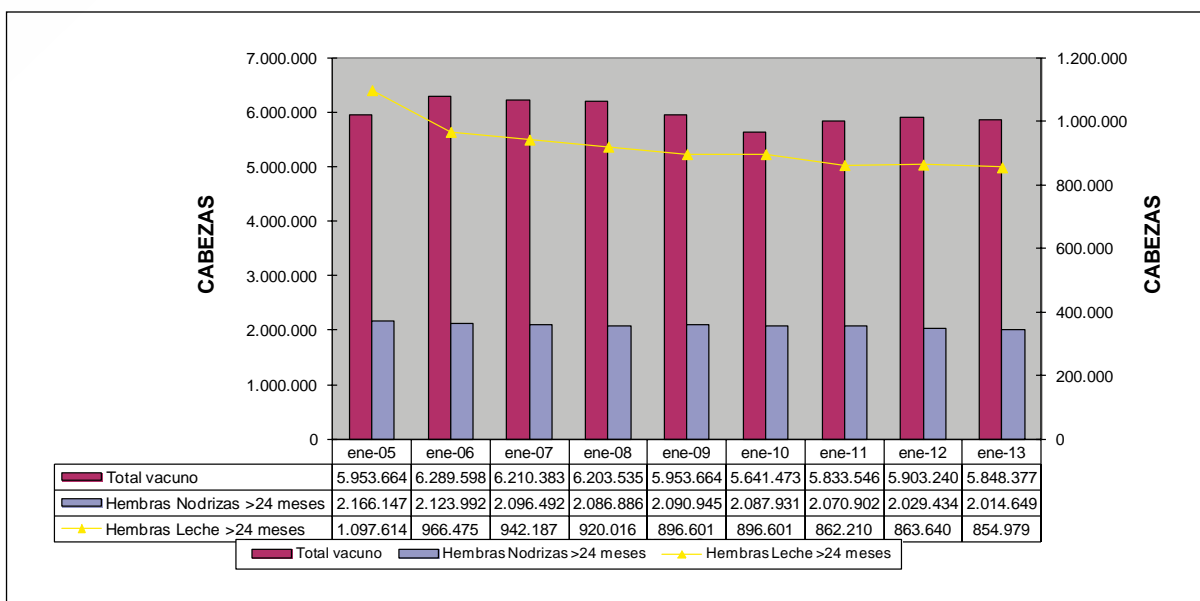
¹ Los datos para Cataluña son estimados en base a los de enero de 2013, por problemas técnicos, por lo que los totales son estimados.

GRÁFICO 1
EVOLUCIÓN DEL CENSO TOTAL UE/ESPAÑA 1986-2013*



* Datos provisionales: El dato de España no está disponible y en el de la UE en 2013 se incorpora Croacia.
Elaboración: SG Productos Ganaderos.
Fuente: SG. Estadísticas y Eurostat.

GRÁFICO 2
EVOLUCIÓN DEL CENSO VACUNO (ENERO 2005 - ENERO 2014)

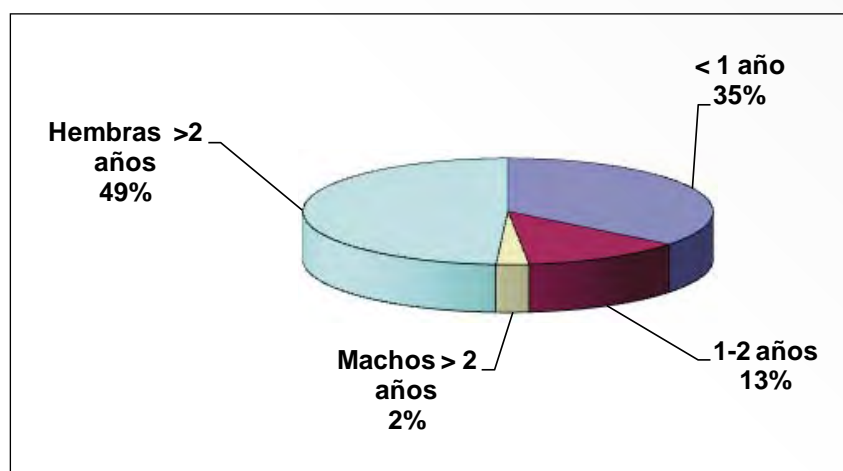


Elaboración: SG Productos Ganaderos.
Fuente: SITRAN (el dato de Cataluña es estimado en base al censo enero 2013 por problemas técnicos, por lo que el total es estimado también).

A lo largo del año 2013, España mantuvo el quinto lugar en el conjunto de la Unión Europea en cuanto a censo y producción, por detrás de países con una larga tradición en este sector como Francia o Alemania que ocupan las primeras posiciones seguidas de Italia.

Por Comunidades Autónomas, el primer lugar en número de efectivos, lo ocupa la Comunidad Autónoma de Castilla y León (20,75%), seguido de Galicia (16,11%), Extremadura (12,86%), Cataluña (10%) y Andalucía (8,73%).

GRÁFICO 3
DISTRIBUCIÓN DEL CENSO DE VACUNO POR EDADES (ENERO 2014)



Elaboración: SG Productos Ganaderos.

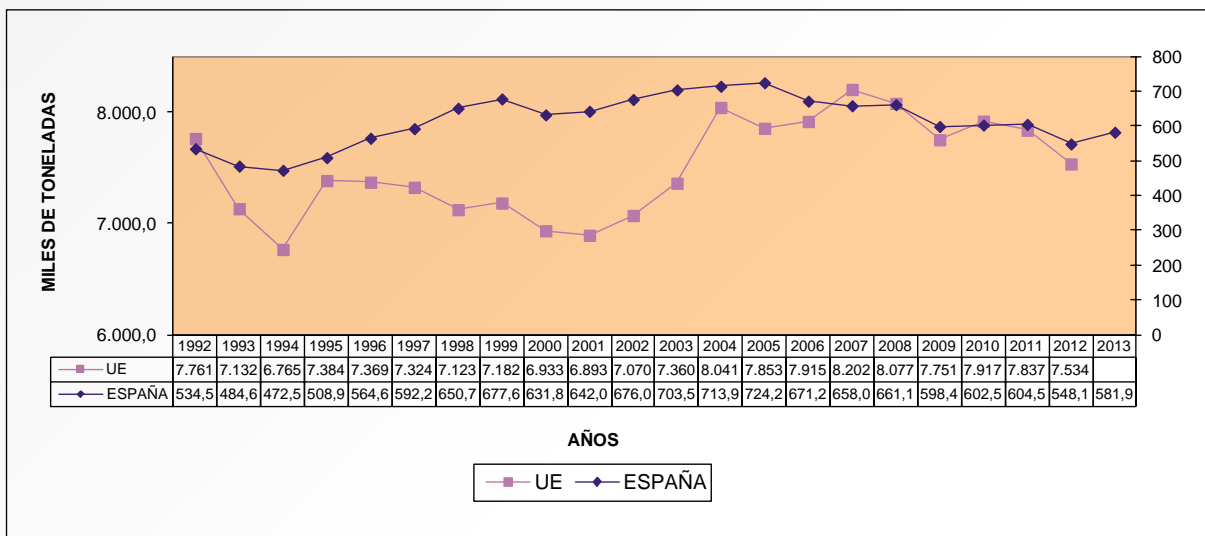
Fuente: SITRAN.

En la distribución por edades continúa la tendencia del año anterior en el que se había producido una inversión respecto a los últimos ejercicios. Actualmente los animales jóvenes suponen el 49% del total y los mayores de 2 años el 51%. Por otro lado, las hembras nodrizas de más de 24 meses alcanzaron los 2.014.649 animales, lo que supone un ligero descenso respecto al año anterior.

Producción

En 2013 en España la producción de carne de vacuno ha bajado bastante en comparación con la estabilidad que se veía observando en los últimos años. Así, el último dato disponible, de diciembre de 2013, indica que el número de animales sacrificados en 2013 alcanzó 2.219.731 cabezas, lo que supone un descenso del 3,87% respecto al año anterior. Este descenso se traduce igualmente en una bajada del número de t producidas, que asciende a 581.857, un 2,51% inferior a las registradas en el año 2012. Además, la relación peso/canal ha caído ligeramente (-1,39%) respecto a 2011.

GRÁFICO 4
EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE VACUNO UE/ESPAÑA 1992-2013



* Datos provisionales (España a noviembre 2012). Los datos de la UE no están disponibles.
Elaboración: S.G de Productos Ganaderos.
Fuente: Eurostat y SGT MARM.

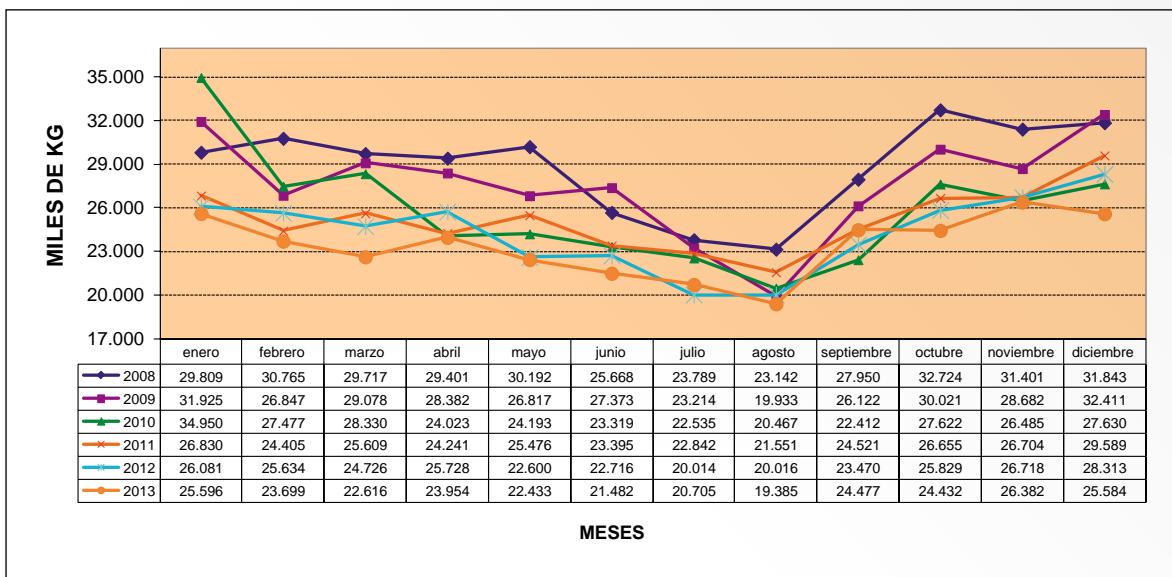
De forma tradicional en España el número de animales sacrificados de edad inferior a 8 meses es menor al del resto de países comunitarios, ya que apenas existe demanda de consumo de terneros de carne blanca. Asimismo en nuestro país el número de animales sacrificados en edades avanzadas o castrados es poco significativo (mientras que en algunos países de la UE supone hasta el 8% de su sacrificio). Por este último motivo, el peso medio de las canales producidas en España es inferior al de la media del conjunto UE.

Consumo

El consumo de este tipo de carne sigue la línea descendente de los últimos años. Es indudable que la coyuntura de crisis económica juega en contra de una carne con un precio superior en el mercado a las obtenidas de otras especies ganaderas. No obstante existen más factores que condicionan esta retracción en el consumo, como la variación de los hábitos, circunstancias sociológicas y demográficas, que ejercen una presión adicional en contra de la compra de carne de vacuno.

Según los últimos datos disponibles en 2013 el consumo alimentario en hogares de carne de vacuno fresca ha sido un 3,8% inferior a la registrada en 2012, consumiéndose en torno a 280.745 toneladas.

GRÁFICO 5
EVOLUCIÓN DEL CONSUMO ALIMENTARIO DE CARNE DE VACUNO EN HOGARES. ESPAÑA



Fuente: Panel de Consumo Alimentario.

Los últimos datos apuntan a que el consumo en España se sitúa por debajo de la barrera de los 15 Kg por habitante y año, inferior al de otros países vecinos.

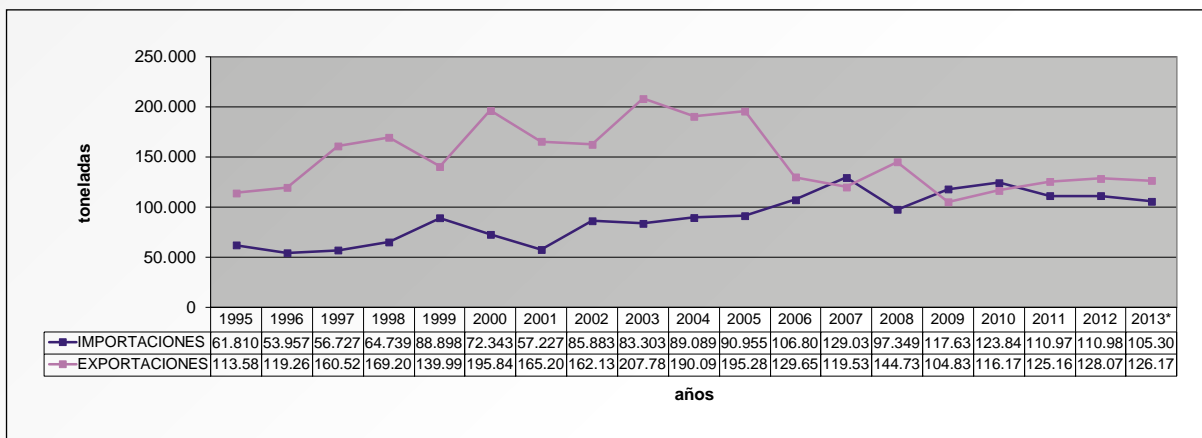
Debido a este estancamiento en el consumo, resulta indispensable profundizar en el análisis de las pautas de compra de los consumidores, que permitan ofrecer las presentaciones y formatos que se adaptan a sus demandas. Asimismo son importantes las campañas de promoción, información nutricional, y la divulgación de las características del modelo de producción o las especificidades de los distintos tipos de certificación (IGP, marcas de calidad, ecológicas, etc.).

Comercio exterior

En relación al comercio exterior de carne de vacuno, casi el 21,6% de la carne producida se comercializa fuera de nuestras fronteras, cifra que ha aumentado desde el año 2010 situando actualmente las exportaciones por encima de las importaciones.

En concreto, en lo que se refiere a la evolución del comercio de carne de vacuno, la situación se muestra en los siguientes gráficos:

GRÁFICO 6
EVOLUCIÓN DE LOS INTERCAMBIOS COMERCIALES DE CARNE DE VACUNO



* 2013 Datos provisionales.

Elaboración: SG Productos Ganaderos.

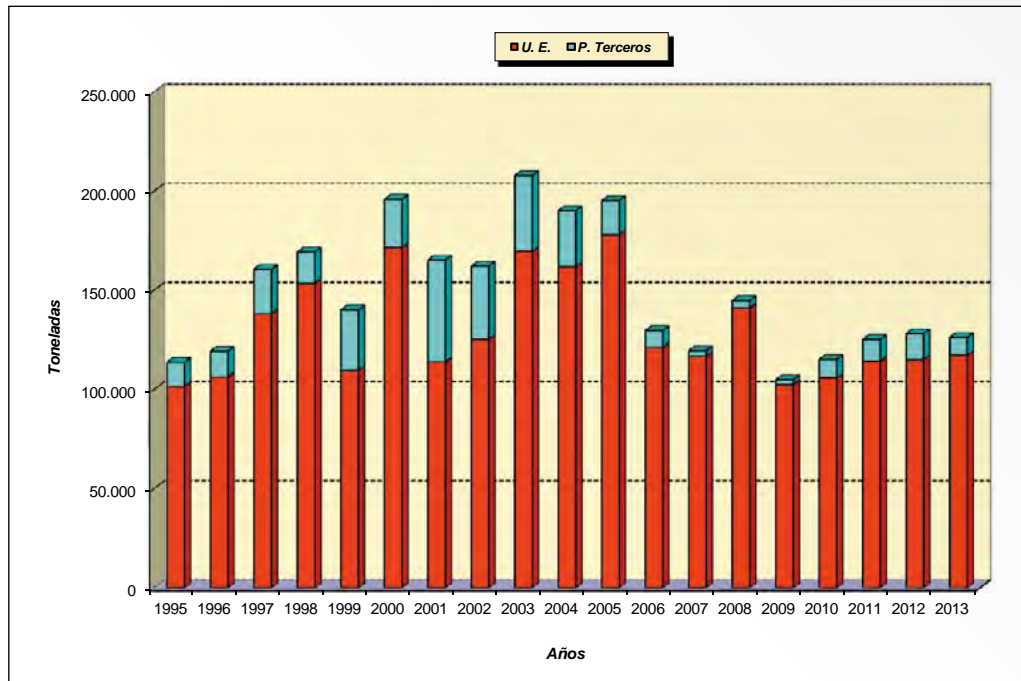
Fuente: Datacomex

Exportaciones de carne de vacuno

En el año 2013 el total de las exportaciones españolas de carne de vacuno ascendieron a 126.173 t (carne fresca, refrigerada y congelada), repartidas de la siguiente forma:

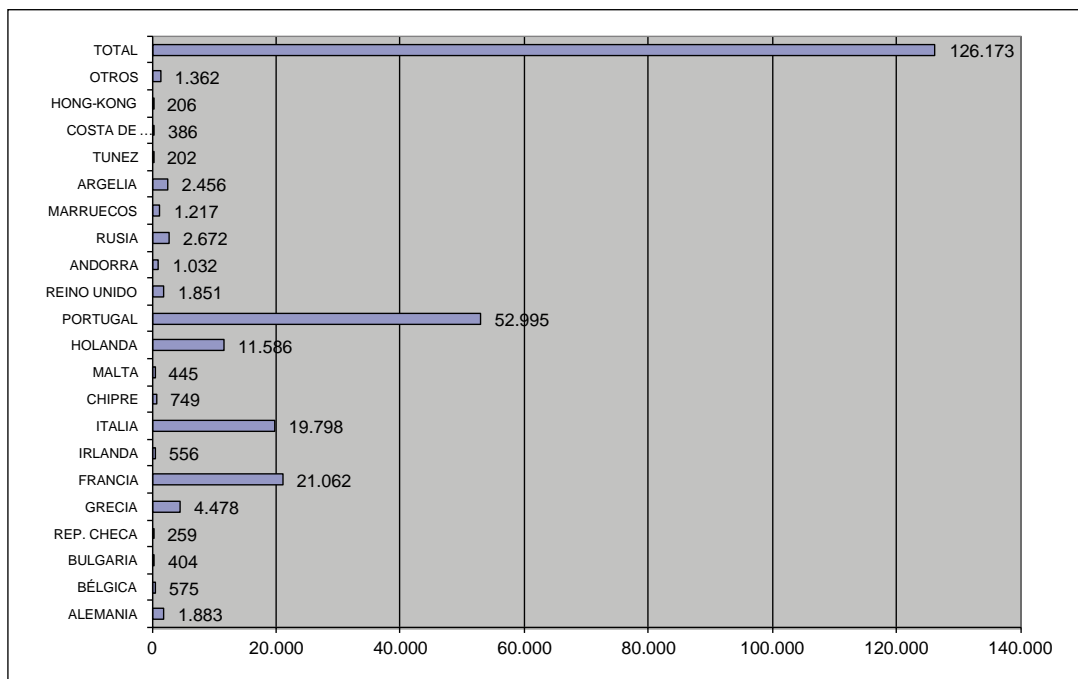
- El 92,97% se destinaron a la UE: fundamentalmente Portugal (42%), seguido de Francia (16,69%) e Italia (15,69%).
- El 7,02% restante fueron a terceros países. En 2013 han descendido un 30% las exportaciones de carne a terceros países, principalmente por el descenso de exportaciones a Rusia debido a las limitaciones que estableció este país para la entrada de carne de determinados establecimientos. En cualquier caso los destinos mayoritarios son Rusia (que supone el 2,12% del total de las exportaciones y el 30% de las exportaciones a terceros países), seguido de Argelia (27% de las exportaciones a terceros países) y Marruecos o Costa de Marfil, con cantidades muy inferiores.

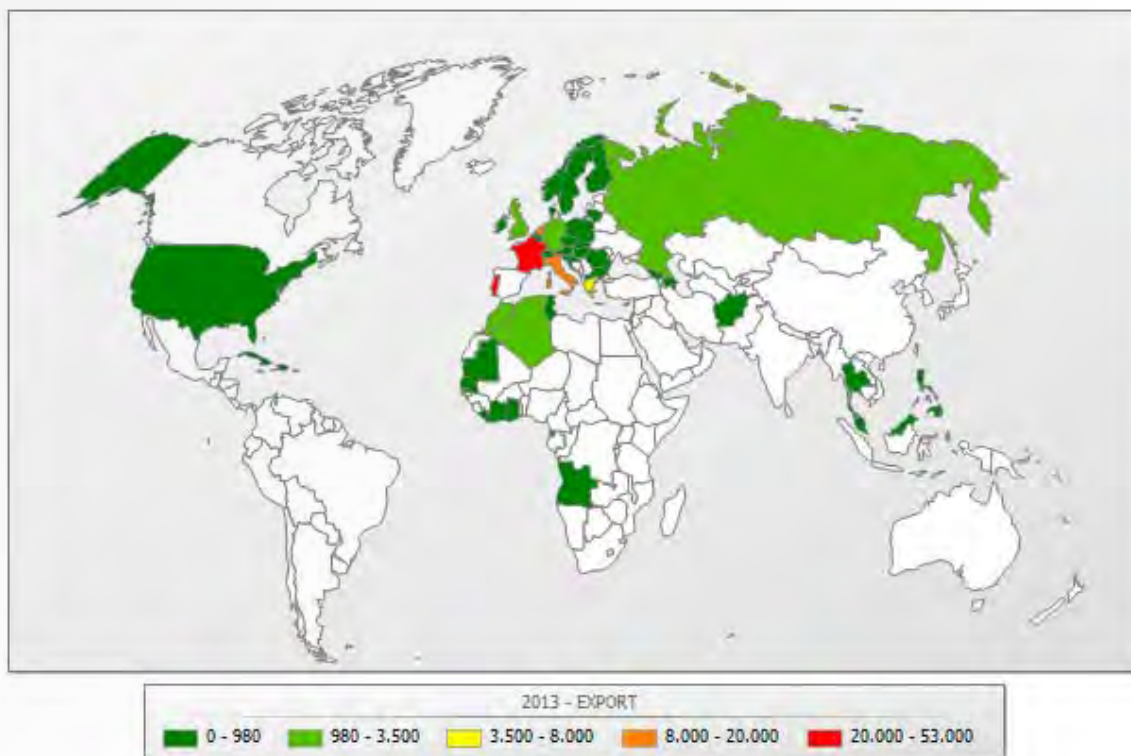
GRÁFICO 7
EVOLUCIÓN EXPORTACIONES TOTALES CARNE VACUNO



Elaboración: SG de Productos Ganaderos.
Fuente: DATACOMEX.

GRÁFICO 8
DESTINO DE LAS EXPORTACIONES DE CARNE DE VACUNO. AÑO 2013





Elaboración: SG de Productos Ganaderos.

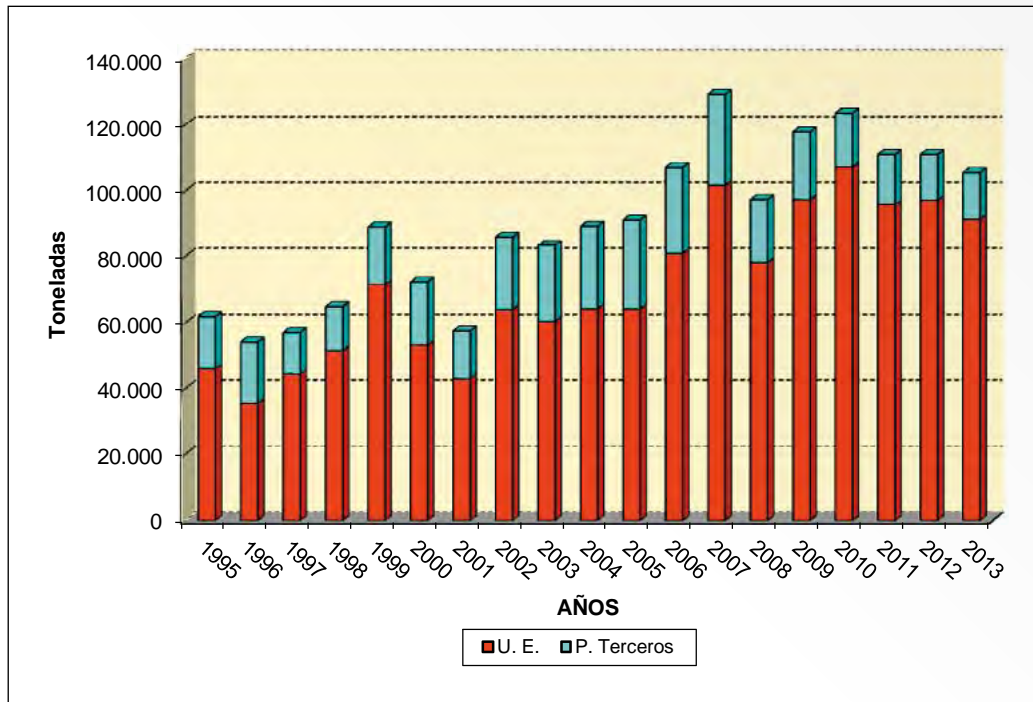
Fuente: DATACOMEX.

Importaciones de carne de vacuno

En el año 2013, el total de las importaciones de otros EEMM y de terceros países, alcanzó 105.300 toneladas, lo que supone un descenso del 5,12% respecto al año 2012 (debido al descenso de las importaciones comunitarias).

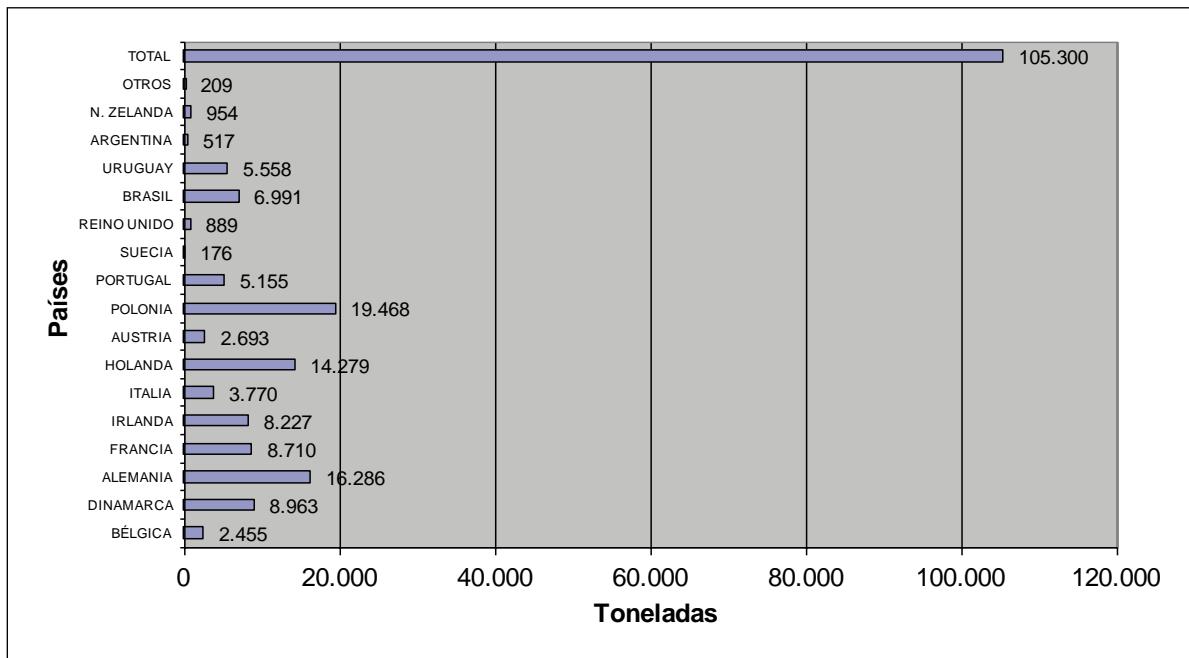
- El 86,63% de lo que importamos procedió de la UE, lo que supone un descenso del 6,09% en comparación con el año anterior. Así, a lo largo del año 2013 se han importado un total de 91.229 t procedentes de otros países comunitarios, frente a las 97.148 contabilizadas en el año 2012.
- Los principales suministradores comunitarios de carne de vacuno a España son Polonia (21%), Alemania (17%) y Países Bajos (15%)
- El 13,36% restante de terceros países, lo que supone un pequeño aumento respecto al año pasado (+1,7%). Así, en 2013 estas importaciones alcanzaron 14.071 t, frente a las 13.835 t del 2012, las 15.310 t de 2011, las 16.558 t del 2010 y las 20.281 registradas en el año 2009.

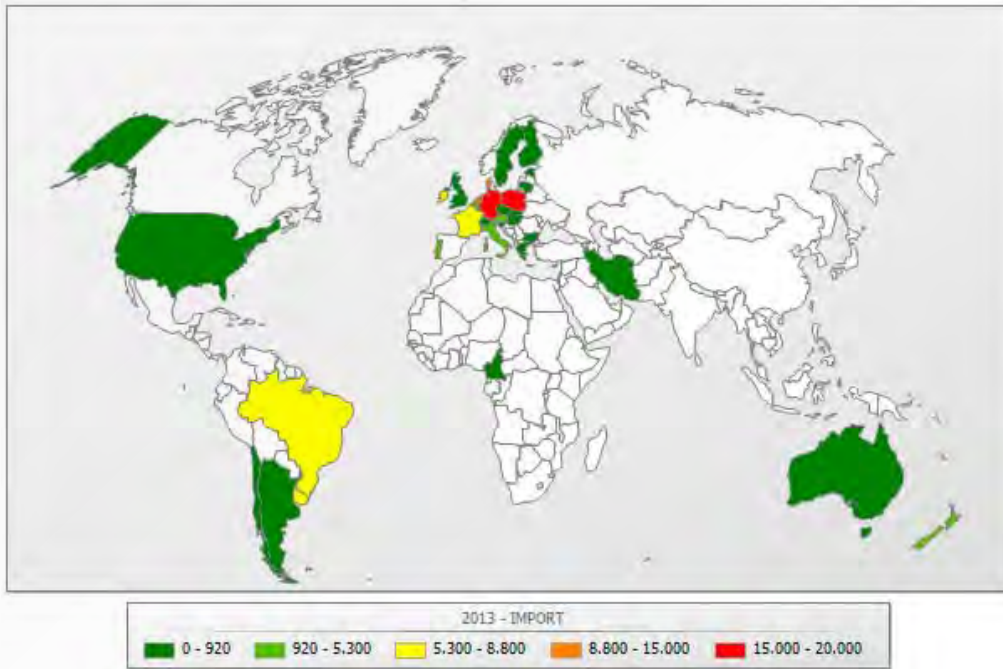
GRÁFICO 9
EVOLUCIÓN IMPORTACIONES TOTALES DE CARNE DE VACUNO



Elaboración: SG DE PRODUCTOS GANADEROS.
Fuente: DATACOMEX.

GRÁFICO 10
ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE VACUNO. AÑO 2013



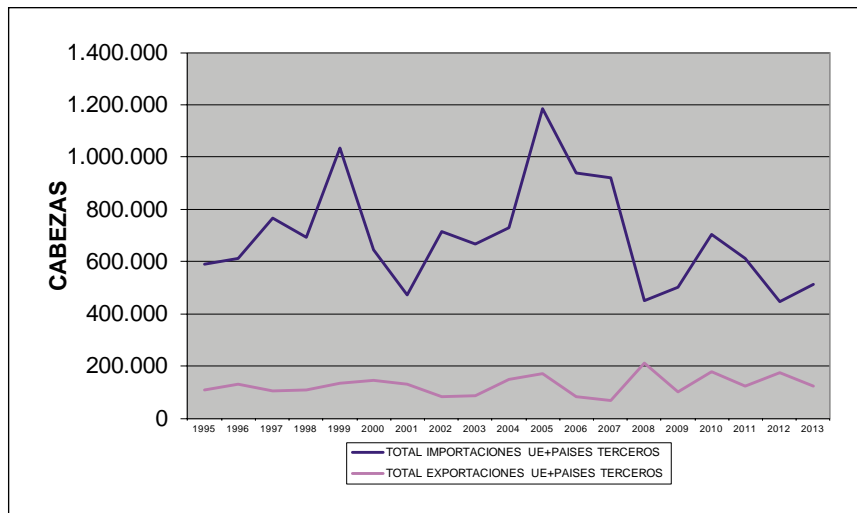


Elaboración: SG Productos Ganaderos.
Fuente: DATACOMEX.

Intercambios de animales vivos

Durante el último año se ha producido un incremento significativo de las importaciones (aumento del 14,22% respecto a 2012), y a diferencia del año anterior, se ha producido un descenso muy llamativo de las exportaciones (descenso del 30,14% respecto al año anterior).

GRÁFICO 11
EVOLUCIÓN DE LOS INTERCAMBIOS COMERCIALES DE ANIMALES VIVOS



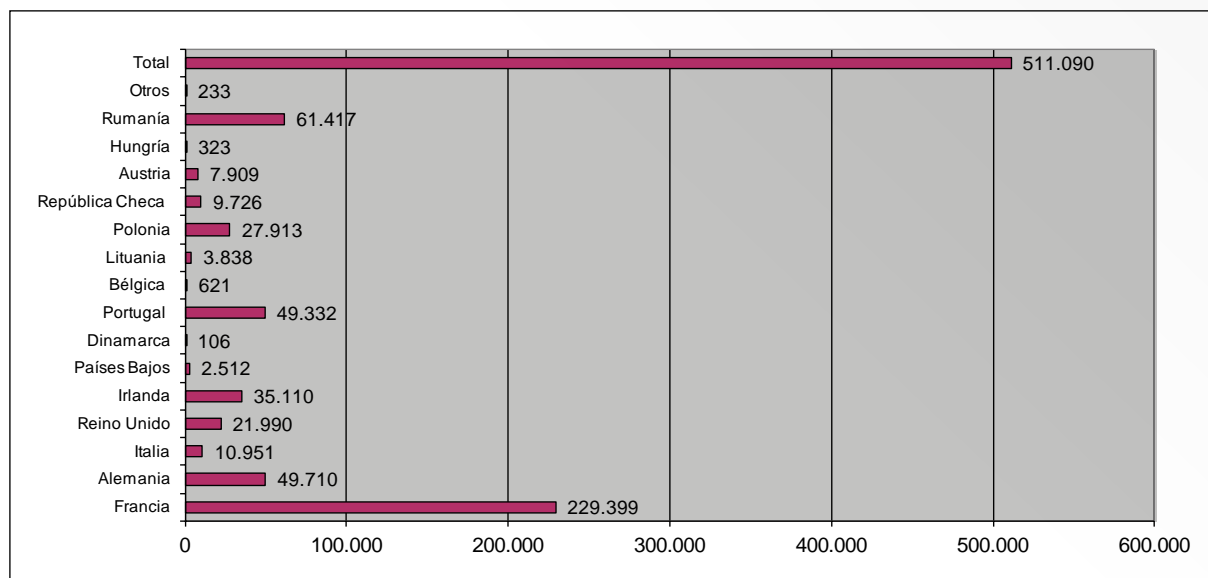
Elaboración: SG Productos Ganaderos.
Fuente: Datacomex.

Importaciones de animales vivos

En el año 2013 se importaron un total de 511.090 cabezas.

Las importaciones de animales vivos tienen su origen exclusivamente en la UE. La mayoría de dichos animales se han importado de Francia (44,88) y en mucha menor medida de Rumania (12,01%) y Portugal (9,65%)

**GRÁFICO 12
ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES DE ANIMALES VIVOS EN 2013**

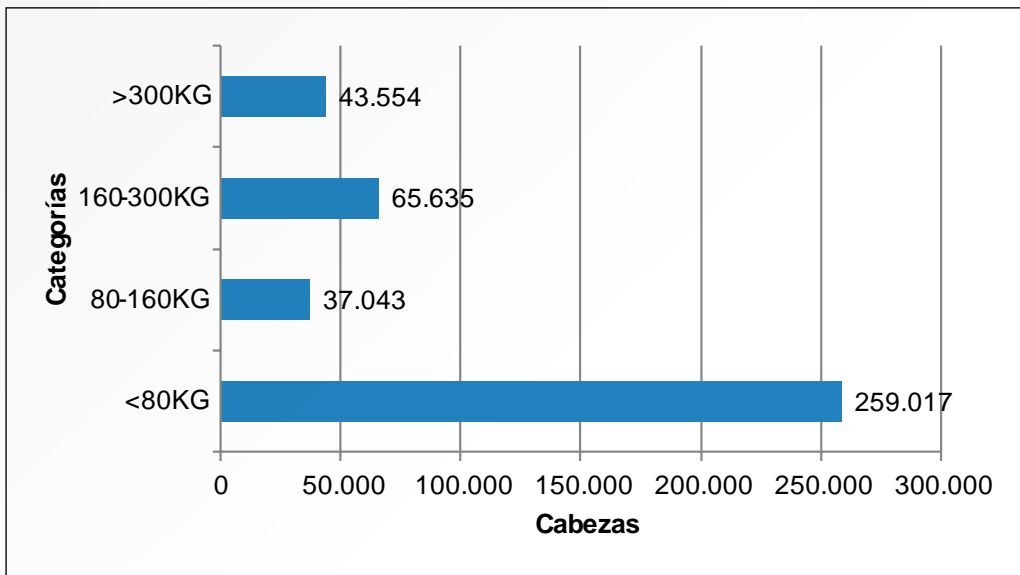


Elaboración: SG Productos Ganaderos.

Fuente: Datacomex.

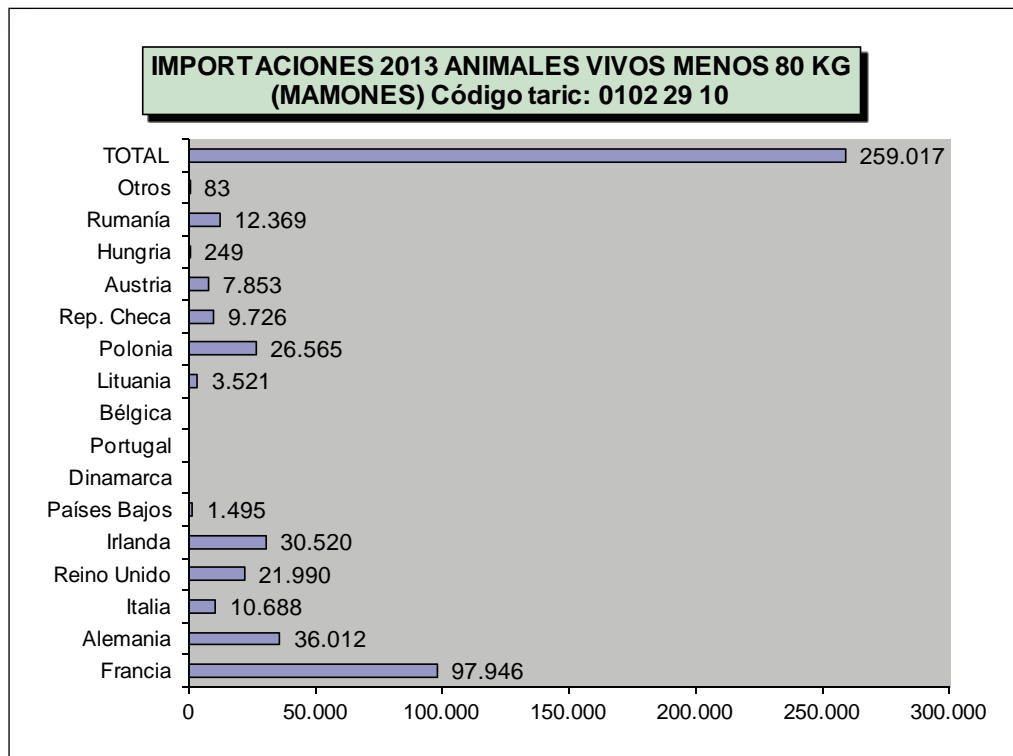
En el caso concreto de los animales de engorde, los animales que más se han importado por categorías han sido los terneros menores de 80 Kg, seguidos de los animales entre 160 y 300 Kg.

GRÁFICO 13
IMPORTACIÓN DE TERNEROS POR CATEGORÍAS EN 2013

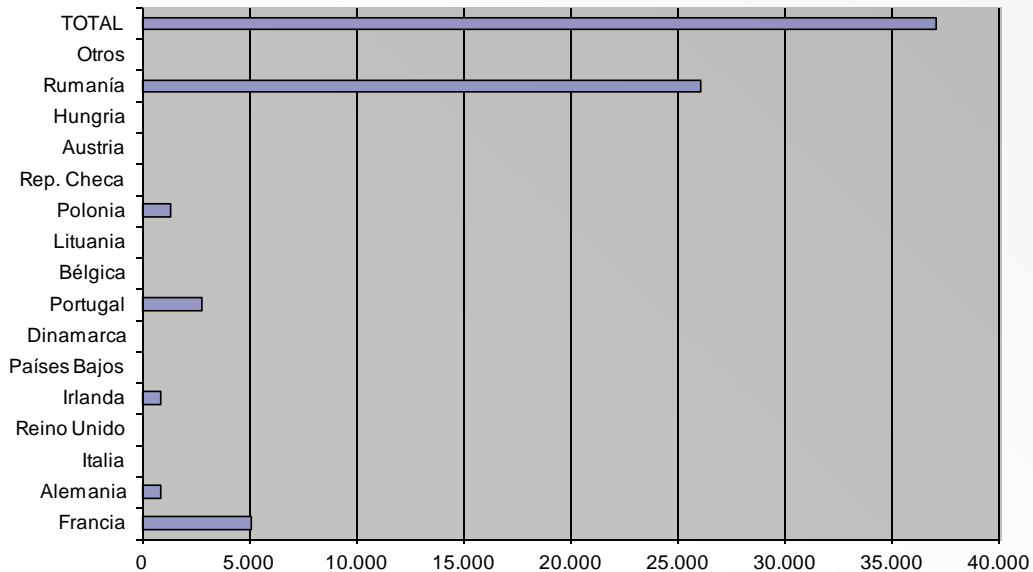


* No incluye reproductores (105.821 cabezas).
 Elaboración: SG Productos Ganaderos.
 Fuente: Datacomex.

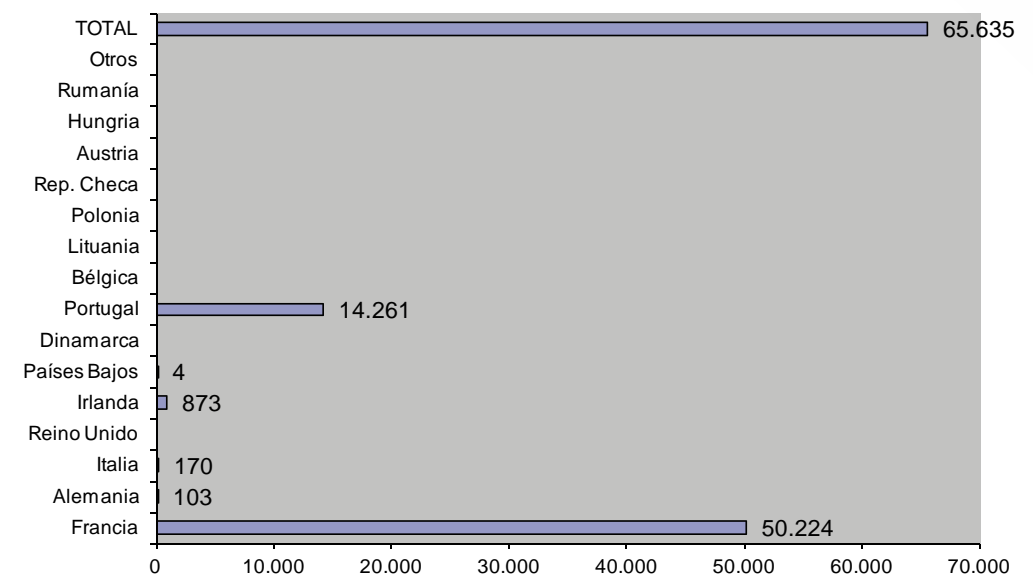
GRÁFICO 14, 15, 16, 17
ORIGEN DE LOS TERNEROS IMPORTADOS POR CATEGORÍAS EN 2013

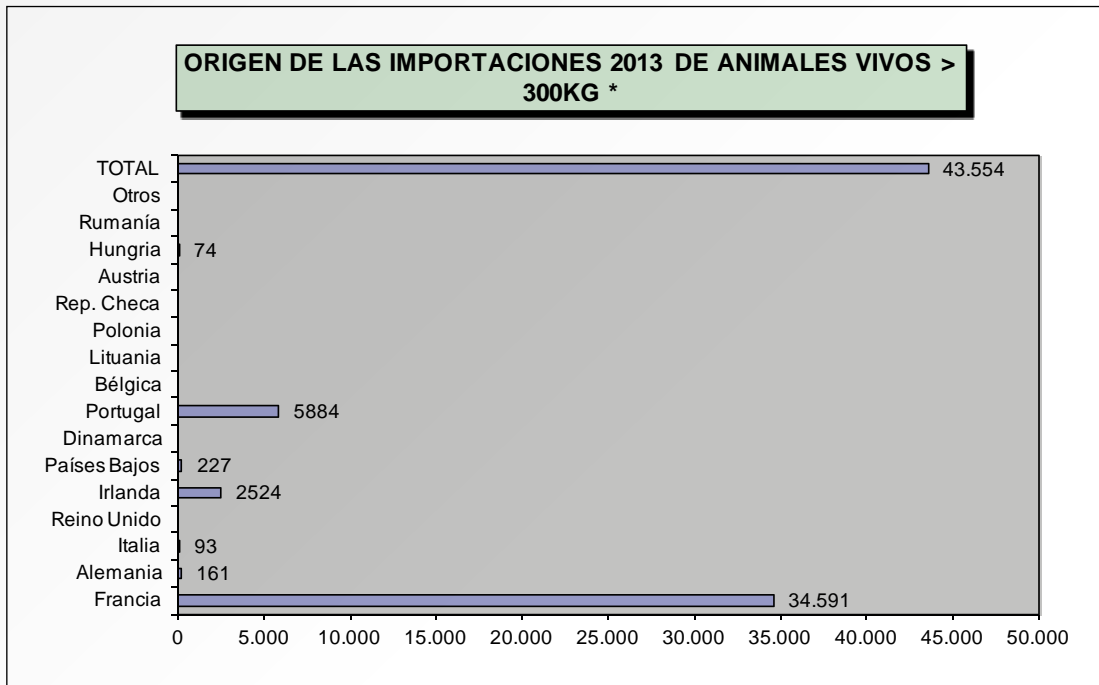


IMPORTACIONES 2013 ANIMALES VIVOS 80-160 KG (PASTEROS) Código Taric 0102 29 21/29



IMPORTACIONES 2013 DE ANIMALES VIVOS DE 160-300KG Código taric: 0102 29 49/41





* Códigos TARIC 0102 29 51/59/61/69/91/99.

Elaboración: S.G. Productos Ganaderos.

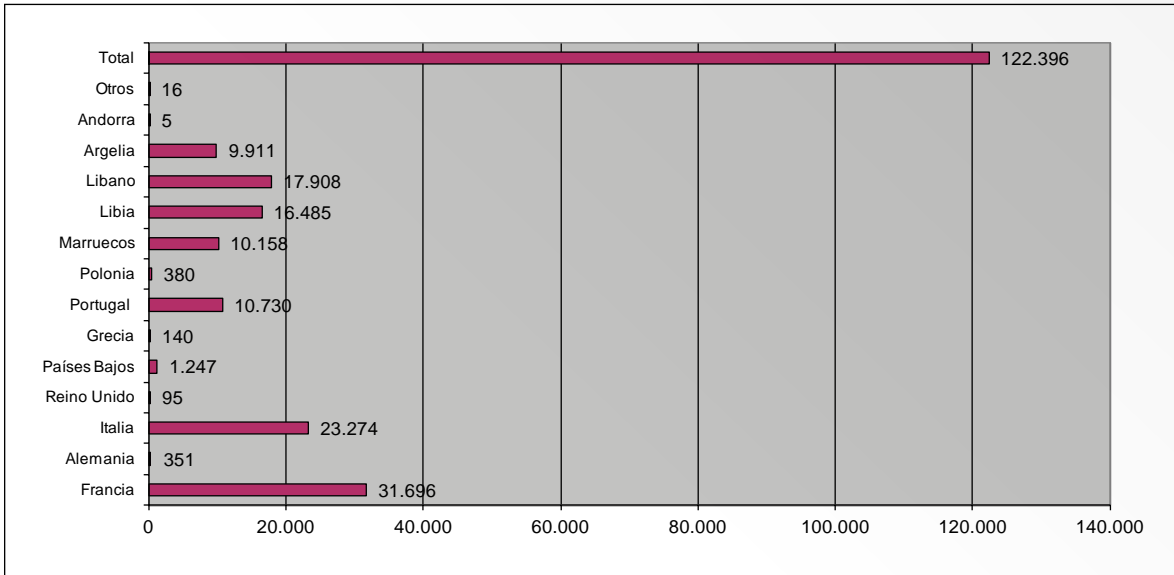
Fuentes: DATACOMEX.

Exportaciones de animales vivos

Las exportaciones de animales vivos han alcanzado en 2013 las 122.383 cabezas, lo que supone un descenso de las mismas en comparación al año anterior. El descenso se ha producido tanto en las exportaciones comunitarias como a terceros países, pero el de terceros países es más llamativo puesto que el último año se habían incrementado de manera muy importante. Se observa un descenso importante en las exportaciones al Líbano.

Aún así la salida de animales vivos sigue siendo un factor importante que está contribuyendo a paliar los efectos de la crisis sobre el sector, manteniendo de este modo unos precios elevados.

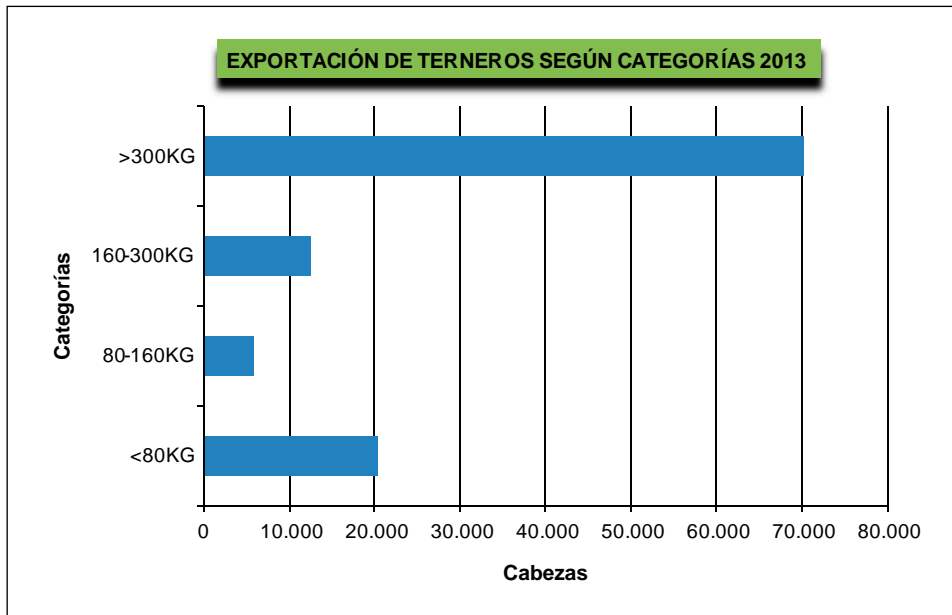
GRÁFICO 18
DESTINO DE LAS EXPORTACIONES DE ANIMALES VIVOS EN 2013



Elaboración: SG Productos Ganaderos.
 Fuente: Datacomex.

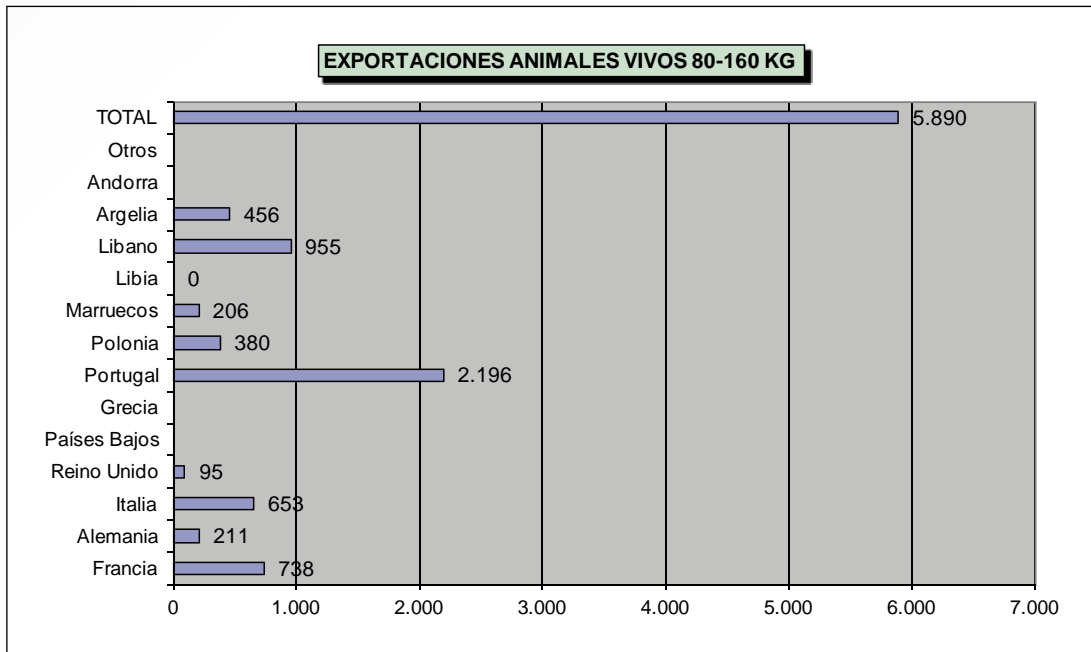
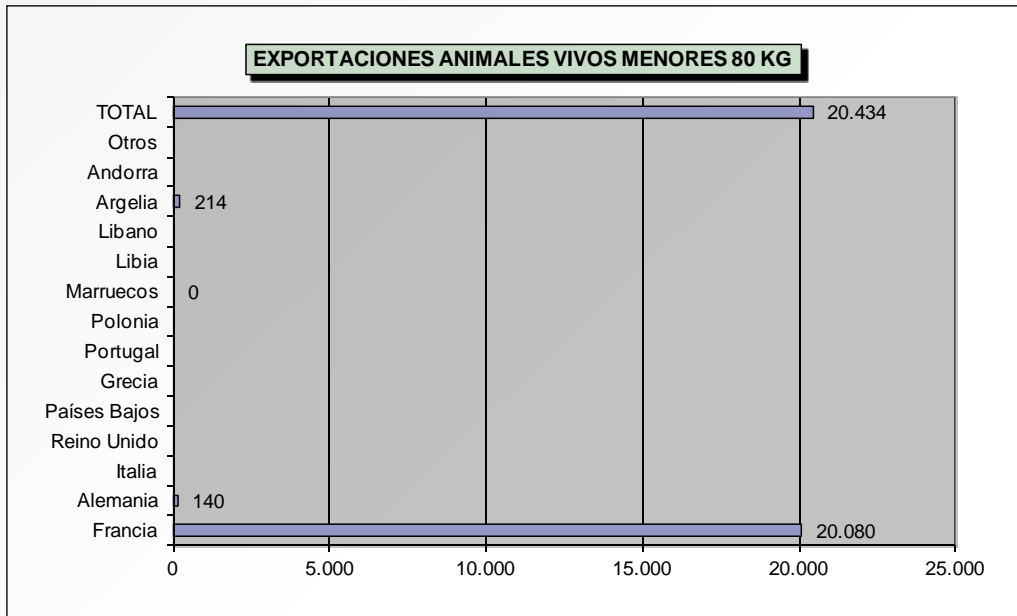
Por categorías los animales de engorde que más se exportan son los mayores de 300 Kg.

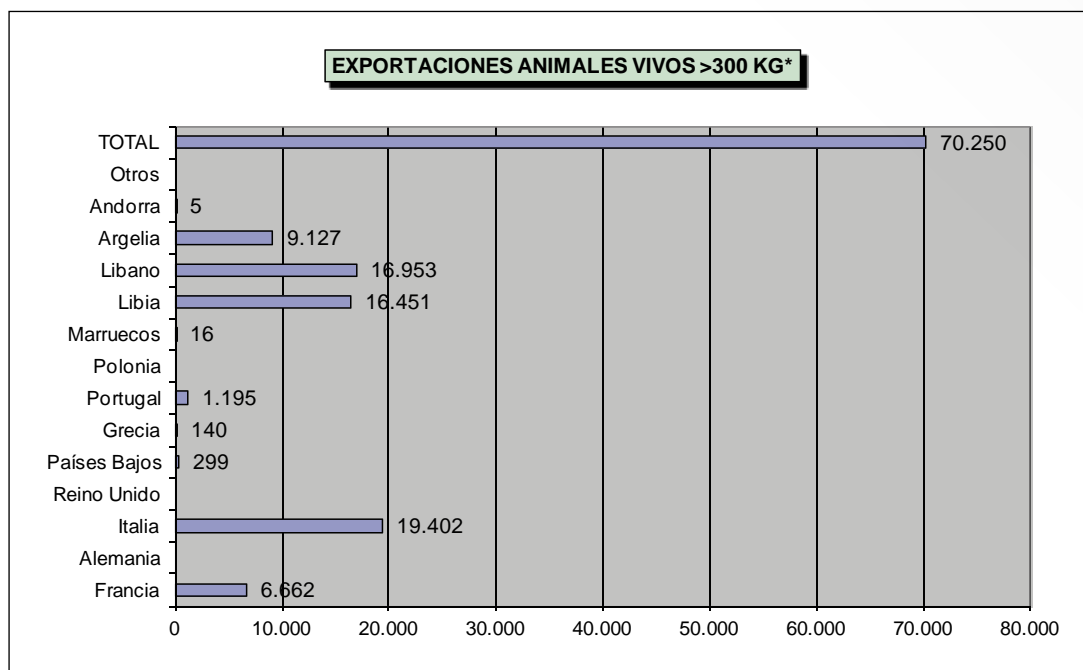
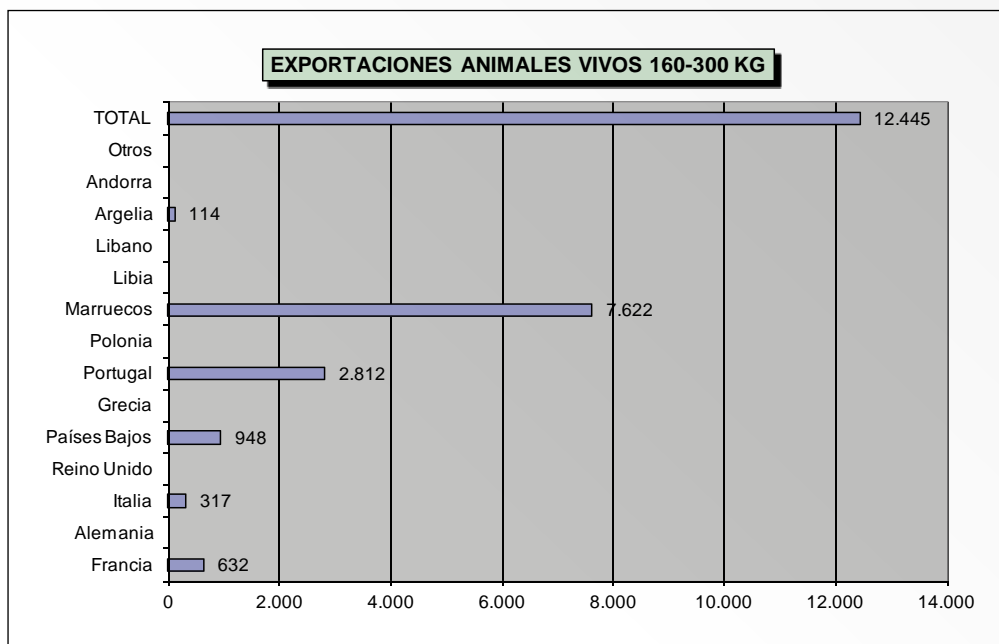
GRÁFICO 19
EXPORTACIÓN DE TERNEROS POR CATEGORÍAS EN 2013



* No incluye reproductores (13.377 cabezas).
 Elaboración: SG Productos Ganaderos.
 Fuente: Datacomex.

GRÁFICO 20, 21, 22, 23
DESTINO DE LOS TERNEROS EXPORTADOS POR CATEGORÍAS EN 2013





* Códigos TARIC 0102 29 51/59/61/69/91/99.

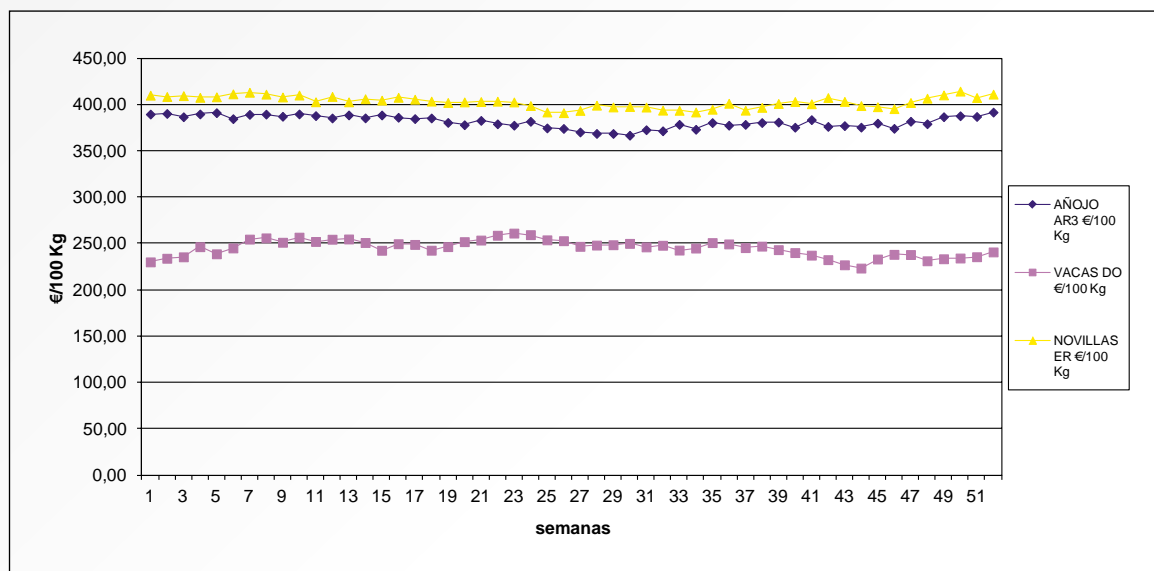
Elaboración: SG Productos Ganaderos.

Fuente: Datacomex.

Precios

Como es habitual, las cotizaciones de las principales categorías de vacuno de carne han mostrado variaciones estacionales a lo largo del año, con variaciones respecto a ejercicios anteriores en función de la categoría analizada.

GRÁFICO 24
EVOLUCIÓN PRECIOS AL SACRIFICIO. AÑO 2013



Elaboración: SG de Productos Ganaderos.

Fuente: SG de Estadísticas del MARM.

El año 2013 se ha caracterizado por unos precios muy elevados y muy parecidos a los del año 2012. Sin embargo, durante 2013 hay que destacar que la estabilidad de los precios ha sido mayor que en el año anterior sin encontrar subidas o bajadas especialmente significativas. Por lo demás, la evolución de las cotizaciones a lo largo del año ha seguido la misma tendencia que otros años, con ligeras bajadas en la época estival y subida de los precios a final de año (aunque menos marcada que otros años precisamente porque los precios han estado mucho más estables).

Estos precios elevados, unido a la estabilidad de los mismos a lo largo del año han servido para paliar la crisis que afecta al sector, con un consumo cada vez menor y un incremento continuo de los costes. En cualquier caso este año es importante destacar que el precio de las materias primas para alimentación animal ha invertido la tendencia del año anterior bajando significativamente. Por todo ello las perspectivas para el sector son relativamente optimistas a pesar de mantener la preocupación derivada de la escasa demanda.

Para la categoría AR3 se ha cerrado el año con un precio medio de 381,312 euros/100 Kg., lo que supone un 0,33% más que el año 2012. El máximo anual se ha registrado en la semana 52 con 391,61 €/100kg, debido al incremento de la demanda asociado a las fiestas navideñas, pero que es algo inferior al de la misma semana del año anterior.

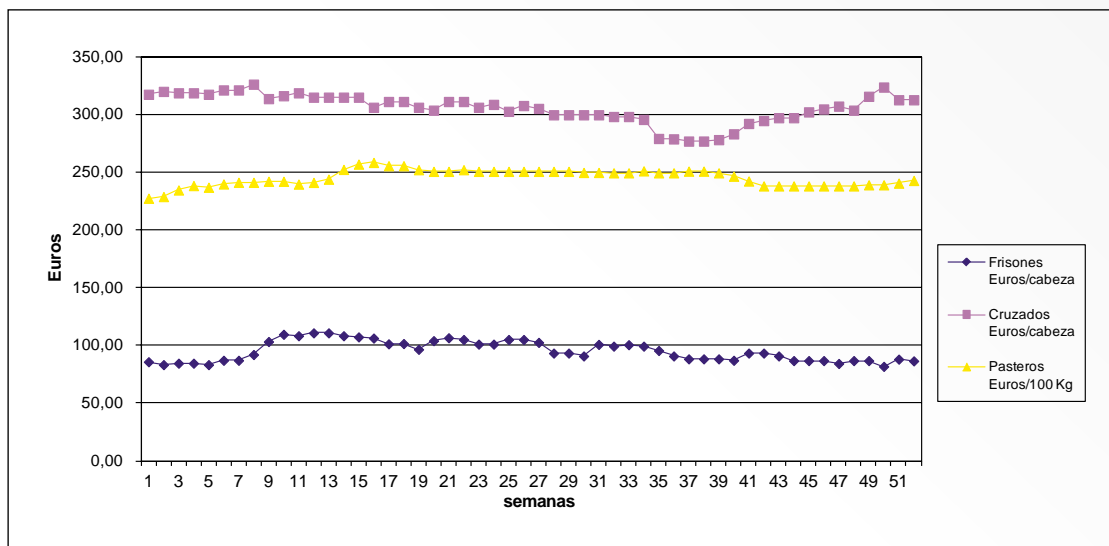
En el caso de las vacas DO los precios registrados también han sido claramente superiores al año 2012, alcanzando un precio medio de 244,91€/100 Kg, un 2,46% superior al año anterior.

En el caso de las novillas, durante el año 2013 los precios se han mantenido a niveles superiores en todas las semanas a los registrados el año anterior. La estabilidad en los precios de las novillas ha sido muy marcada a lo largo de todo el año.

El precio medio registrado durante 2013 ha sido de 402,72€/100 Kg., lo que supone un 3,76% más que en 2012.

No obstante, a pesar de que los precios siguen a niveles muy buenos, el sector sigue preocupado por la baja demanda y por el aumento de los costes. En cualquier caso parece que la demanda exterior sigue a buen ritmo y que los precios se van a mantener relativamente estables.

GRÁFICO 25
EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE ANIMALES PARA CEBO. AÑO 2013



Elaboración: S.G. de Productos Ganaderos.

Nota: Los precios de frisones y cruzados se recogen en €/cabeza, mientras que los de pasteros lo hacen en €/100Kg, considerando un peso medio a los 6 meses de 250 Kg.

Fuente: S.G. de Estadística del MARM.

Durante el año 2013 los precios de los animales para cebo han tenido evoluciones diferentes en función de la categoría. En el caso de los pasteros los precios se han mantenido muy elevados y relativamente estables la mayor parte del año. Sin embargo, en el caso de los frisones la tendencia de los precios durante la mayor parte del año ha sido de caída continua, situándose muy por debajo de los del año anterior.

En cuanto al precio de los pasteros, el precio medio registrado ha sido de 245,13€/100 kg (un 6,45% superior a 2012), alcanzando su máximo en la semana 16 (258,27€/100 kg), a partir de la cual el precio fue bajando.

En el caso de los terneros frisones, el año 2013 ha cerrado con un precio medio anual de 95,13€/cabeza. Este precio es muy inferior al precio medio alcanzado el año anterior (-23,09%). A ello seguramente haya contribuido el descenso importante de la demanda y la competencia externa, sobre todo por importación de frisones desde Inglaterra.

El precio medio de los terneros cruzados se ha situado en los 305,86€/cabeza, lo que supone un 6,41 % menos que en 2012.

La siguiente tabla recoge las cotizaciones registradas para las principales categorías de canales y animales vivos y su variación respecto al año 2012.

TABLA 1
PRECIOS MEDIOS

PRECIO MEDIO CATEGORÍA (€/100Kg)	2012	2013	% DIF. 13/12
AR3	380,07	381,31	0,32
DO	239,02	244,90	2,46
ER	388,12	402,72	3,76
PRECIO MEDIO TERNEROS (€/cabeza)			
FRISONES menores 1 MES	123,63	95,13	-23,05
CRUZADOS menores 1 MES	326,82	305,35	-6,56
PASTEROS 6-12 MESES	230,28	245,11	6,46

Fuente: SG de Estadísticas Agroalimentarias (MARM).

1.5.2. Pagos directos

Por lo tanto las medidas que se aplican en España desde el 2012, dentro del artículo 68, y que están recogidas en el RD 202/2012 y sus modificaciones, para el vacuno de carne son dos:

- Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores que mantienen vacas nodrizas. Su objeto es conceder una ayuda a los agricultores que mantengan nodrizas, para incentivar el mantenimiento de actividades ganaderas medioambientalmente beneficiosas, que utilicen de forma racional los recursos genéticos pastables y que garanticen la conservación del patrimonio genético.
- Ayuda para la mejora de la calidad de carne de vacuno. La finalidad de la misma es conceder a los agricultores de carne de vacuno una ayuda para incentivar la mejora de la calidad y la comercialización de la carne de vacuno.

Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores que mantienen vacas nodrizas

A esta línea se dedican 47,96 millones de euros para apoyar a esta actividad que beneficia el mantenimiento del medio ambiente. Este pago se concede a las ganaderías con o sin derechos, con una densidad ganadera máxima de 1,5 UGM / ha.

Ayuda para la mejora de la calidad de carne de vacuno

La cantidad destinada es de siete millones de euros.

El objetivo es incentivar la mejora de la calidad y la comercialización de la carne de vacuno. El pago se concede a los agricultores de carne de vacuno, por las cabezas sacrificadas, dentro de alguno de los siguientes sistemas de calidad de carne reconocidos oficialmente:

- Denominaciones de origen protegidas e Indicaciones geográficas protegidas.
- Ganadería ecológica o integrada
- Etiquetado facultativo de la carne que implique unos requisitos superiores a los exigidos en la normativa general.

Solamente se admiten animales cebados y sacrificados en España, dentro de algún sistema de calidad de carne reconocido en España, con un límite de 200 cabezas por explotación.

1.5.3. Derechos primas ganaderas

Para el cobro de la prima por vaca nodriza, el ganadero solicitante debe ostentar la condición de titular de derechos individuales a la prima en el ejercicio correspondiente. Por tanto el número de animales de un rebaño objeto de percepción de la prima viene marcado por el número de derechos que puede acreditar como propios el titular.

La distribución de derechos a prima de vaca nodriza en las diferentes CCAA en el año 2013 se recoge en la siguiente tabla.

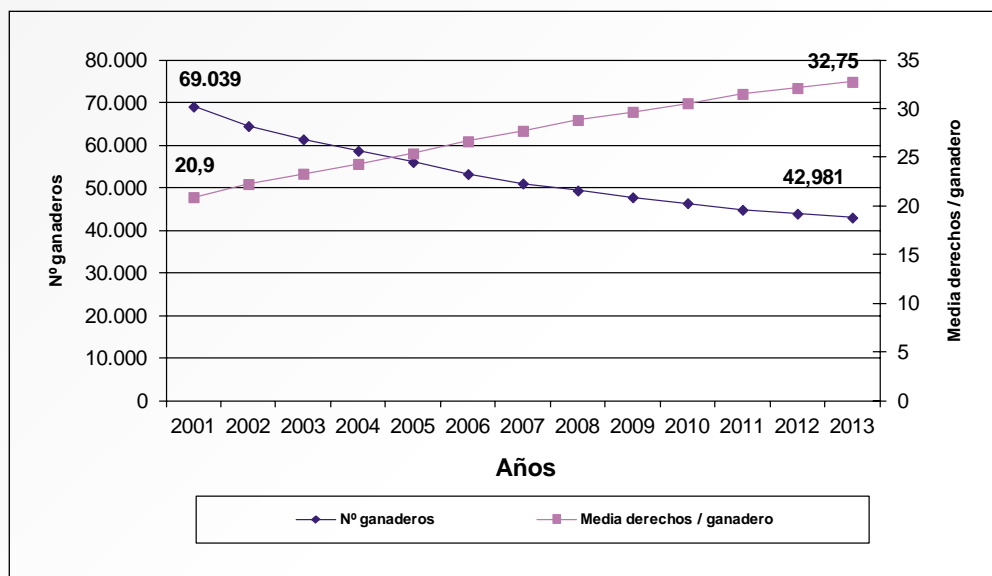
TABLA 2
DISTRIBUCIÓN DERECHOS DE VACA NODRIZA POR CCAA. AÑO 2013

Comunidades Autónomas	Vaca nodriza		
	Ganaderos	Derechos	Dcho/Ganad
Andalucía	2.962	177.280,6	59,85
Aragón	780	35.519,5	45,54
Asturias (Principado de)	5.359	75.756,5	14,14
Balears (Illes)	46	794,8	17,28
Canarias	0	0	0
Cantabria	1.738	49.427,4	28,44
Castilla-La Mancha	1.156	74.203,3	64,19
Castilla y León	8.628	404.540,6	46,89
Cataluña	1.264	50.572,2	40,01
Comunidad Valenciana	239	8.407,6	35,18
Extremadura	5.681	321.376,5	56,57
Galicia	10.357	107.211,6	10,35
Madrid (Comunidad de)	740	27.537,9	37,21
Murcia (Región de)	3	329,8	109,93
Navarra (Comunidad Foral de)	908	24.771,8	27,28
País Vasco	2.932	36.861,2	12,57
Rioja (La)	188	13.232,0	70,38
ESPAÑA	42.981	1.407.823,3	32,75

Fuente: Bases de derechos SIDEGAN.

En el año 2013 el total de derechos disponibles ascendió a 1.407.823,3 para distribuir entre 42.981 ganaderos, alcanzándose una media de 32,75 derechos por solicitante, que supone un ligero incremento frente a la media del año anterior.

GRÁFICO 26
EVOLUCIÓN DE GANADEROS CON DERECHOS A PRIMA DE VACA NODRIZA Y MEDIAS DE DERECHOS POR GANADERO



Fuente: Bases de derechos SIDEGAN.

La siguiente tabla recoge el número de transferencias registradas en el año 2013 (incluyendo tanto transferencias como cesiones) según su distribución por CCAA.

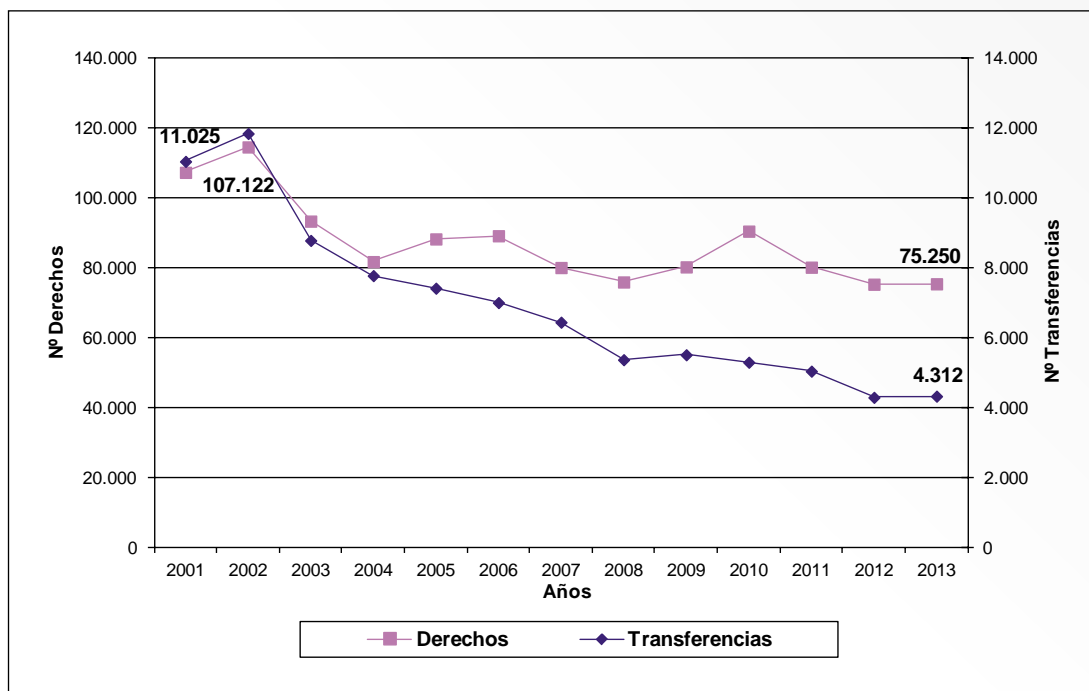
TABLA 3
TRANSFERENCIAS Y DERECHOS TRANSFERIDOS POR CCAA. AÑO 2013

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº Transferencias	Derechos
ANDALUCÍA	329	10.605,6
ARAGÓN	61	1.131,4
ASTURIAS (Principado de)	369	2.717,9
BALEARS (Illes)	1	11,0
CANTABRIA	143	2.525,8
CASTILLA-LA MANCHA	136	3.532,5
CASTILLA Y LEÓN	825	19.393,4
CATALUÑA	124	3.417,2
C.A. VALENCIA	33	378,8
EXTREMADURA	585	19.350,7
GALICIA	1.170	7.020,3
MADRID (Comunidad de)	82	1.572,6
NAVARRA (Comunidad Foral de)	93	896,4
P. VASCO	348	2.195,7
RIOJA (La)	13	500,7
TOTAL	4.312	75.250,0

Fuente: Bases de derechos SIDEGAN.

La evolución de los movimientos anteriores en el conjunto del territorio nacional a lo largo de la última década se muestra en el siguiente gráfico.

GRÁFICO 27
EVOLUCIÓN N° DE TRANSFERENCIAS Y DERECHOS A PRIMA DE VACA NODRIZA



Fuente: Bases de derechos SIDEGAN.

1.5.4. Reforma de la PAC

El proceso de negociación de la reforma de la PAC ya ha concluido y muchos de los acuerdos alcanzados han sido favorables a los intereses del sector, como son:

- Posibilidad de limitar la superficie potencialmente elegible, para evitar que el importe unitario por hectárea se vea muy reducido.
- Convergencia por aproximación sin necesidad de llegar a una tasa plana, para evitar grandes trasvases entre regiones y sectores.
- Flexibilización de las medidas del greening.
- Ayuda asociada dotada con fondos suficientes y que permita atender a ganaderos que no disponen de superficie o a los que poseen derechos especiales.
- Opción de vincular la admisibilidad de los pastos con la carga ganadera con el fin de reforzar esta vinculación del pasto a la actividad ganadera. Y la revisión de la definición de actividad agraria y su íntima relación con la elegibilidad de las superficies.
- Diseñar de un modelo específico de regionalización para las superficies declaradas como pastos.

Una vez publicados los Reglamentos comunitarios correspondientes y concluidos los grupos de trabajo dispuestos para estudiar las distintas medidas a adoptar en España, se ha llegado a un acuerdo en conferencia sectorial con las CCAA:

- Se han establecido los requisitos concretos de agricultor activo y actividad agraria determinado la representatividad de los ingresos agrarios y las ayudas sobre el total de ingresos y vinculando la admisibilidad de pastos a disponer de una carga ganadera de 0,2 UGMs.
- Se han determinado los sectores e importes de los pagos acoplados.

En el caso de la vaca nodriza, a partir de 2015 los actuales derechos de prima a la vaca nodriza como se conocen hasta ahora desaparecerán.

Una parte de los importes de la prima a la vaca nodriza (cercana al 50%) se van a incorporar en el pago básico, manteniéndose además un pago acoplado a la vaca nodriza de 187 M€.

La incorporación de la prima por vaca nodriza al pago básico mantendrá la neutralidad sectorial de la aplicación de la reforma y a la vez logrará una importante simplificación del modelo de pagos y las cargas administrativas al producirse un «desacoplamiento» de facto de la mayor parte de los importes para el sector.

Por otro lado se ha decidido mantener una ayuda acoplada para la vaca nodriza a fin de garantizar el mantenimiento de la actividad.

En el caso del vacuno de cebo, también se ha decidido establecer un pago acoplado importante (de 40 mill. €) por la importancia de la actividad, su vinculación con el subsector de las nodrizas y los altos costes de producción a los que se enfrentan limitando su rentabilidad y propiciando el abandono de la actividad.

1.6. Sector ovino y caprino

El Ministerio prosigue su apuesta por la mejora de la rentabilidad y modernización del sector a través de las acciones de mejora de su estructura productiva, de la optimización de costes y de la promoción de buenas prácticas, con una serie de medidas de apoyo que pasan por la concentración empresarial, al fomento de las producciones de calidad y la puesta en valor de las razas y usos tradicionales.

El nuevo régimen de ayudas directas de la PAC supondrá también una oportunidad para avanzar en la ordenación del sector a través de los nuevos regímenes de ayudas dirigidas a la mejora de la comercialización y a su redimensionamiento.

Este conjunto de medidas están destinadas al mantenimiento de los efectos positivos generados por las explotaciones de ovino y caprino y su compatibilidad con el medio:

- Buena adaptación al medio rural, contribuyendo a mantenerlo en buenas condiciones agroambientales.
- Fuerte vínculo con el territorio en las zonas menos favorecidas, en las que contribuye a asegurar la presencia humana.
- Utilización de sistemas de explotación flexibles y adaptables, capaces de aprovechar una amplia variedad de recursos vegetales.
- Menores infraestructuras necesarias para su manejo (instalaciones permanentes, maquinaria).
- Alta calidad de las carnes y productos lácteos de producción tradicional.
- Gran potencial genético de sus más de 250 razas autóctonas.

1.6.1. Sector productivo

El valor estimado de la producción cárnica supuso en 2013 un total 789,9 mill. € (datos de Renta Agraria, dato estimado para 2013). En cuanto a su importancia en el conjunto de las producciones ganaderas, el sector ovino-caprino ha disminuido su participación en la producción final agraria del 1,9% en 2012 hasta el 1,7% en 2013. En el conjunto de las producciones ganaderas se reduce también su participación, del 5,5% en 2012 hasta el 4,9% en 2013.

APORTACIÓN A LA PRODUCCIÓN FINAL GANADERA Y AGRARIA 2012/2013, CARNE DE OVINO Y CAPRINO (En Millones de Euros)

	2012	2013
Producción final carne de ovino-caprino(PFP), en M€	882,8	789,9 (*)
% PFP/ PF Ganadera	5,5%	4,9%
% PFP/PF agraria	1,9%	1,7%

(*) Dato estimado provisional.

Por otro lado, los últimos datos disponibles (dato 2013 no disponible) de la producción de leche de oveja y cabra representa según datos estimados para 2012, 13% de la producción del conjunto del sector lechero en España. El valor económico de la leche de oveja y cabra ascendió a 715 mill. € para 2012, lo que supone un 25,5% del valor económico de la producción final de leche.

Estimando una media de 1,2 UTAs para el conjunto de explotaciones de ovino y caprino, este sector genera en su conjunto un total de 128.552 UTAs anuales.

Censos y explotaciones

La cabaña ovina en España en 2013 alcanza el 20% del total de la UE-27 y es superado únicamente por Reino Unido con el 27%.

España se sitúa también en el segundo lugar en el conjunto de la cabaña caprina comunitaria, con el 21% del censo, a continuación de Grecia (34%) según datos provisionales de Eurostat de 2013.

La incorporación de Rumania y Bulgaria (13% del censo) corrigió ligeramente la evolución a la baja de la cabaña comunitaria en su conjunto.

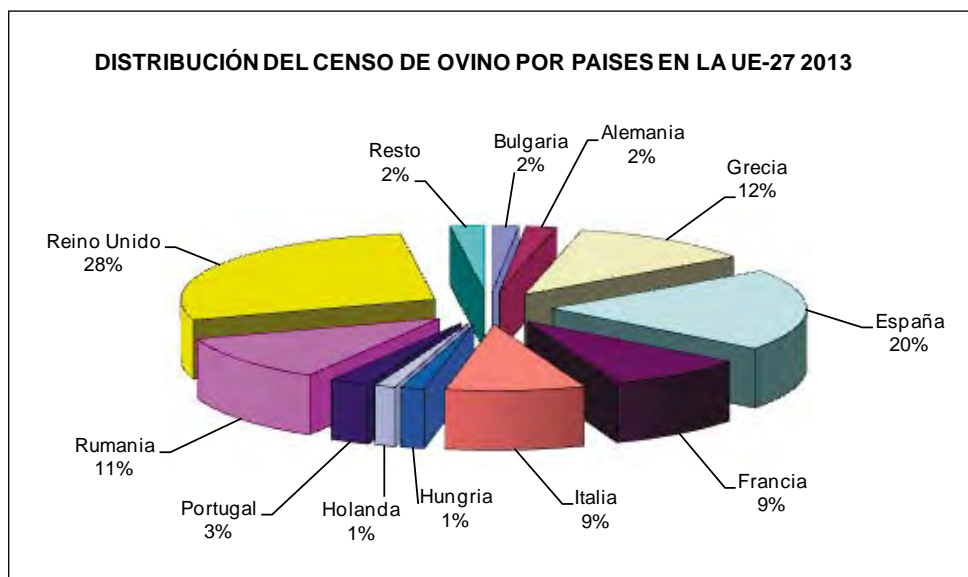
**EVOLUCIÓN DEL CENSO COMUNITARIO DE OVEJAS Y CABRAS
(miles de animales)**

Años	Ovejas	Cabras	Total
2000	102.242	13.236	115.478
2001	99.320	13.984	113.304
2002	98.964	14.084	113.048
2003	96.616	13.826	110.442
2004	98.359	13.601	111.960
2005	96.388	13.218	109.606
2006	95.252	13.257	108.509
2007	95.957	13.235	109.192
2008	90.797	13.483	104.280
2009	87.496	13.027	100.523
2010	83.845	13.119	96.964
2011	86.575	12.549	99.124
2012*	82.315	12.249	94.564
2013*	81.180	12.208	93.388

(*) Datos provisionales.

Fuente: Eurostat.

Sector ovino



Fuente: EUROSTAT. Elaboración SGPG.

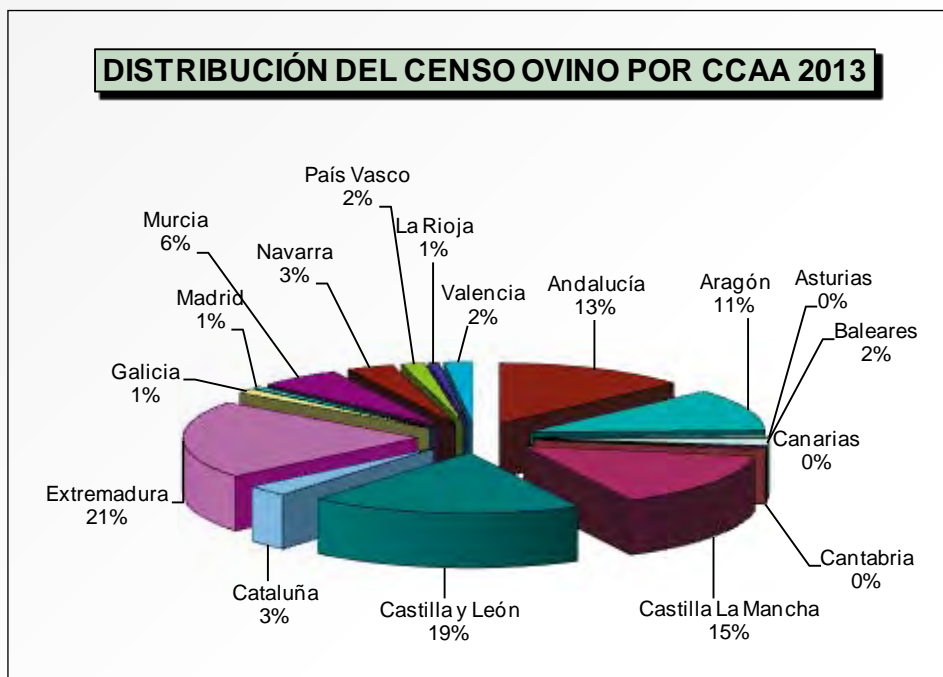
La evolución del censo de ovino en España, permaneció prácticamente estable desde 1992 hasta el año 2000, invirtiendo su tendencia a partir de la Reforma de la PAC de ese año, momento desde el que muestra un declive progresivo. No obstante, el declive que se contuvo a lo largo de 2010, muestra una nueva disminución de efectivos durante el 2011 y 2012. El último dato disponible de censo total de ganado ovino (fuente SITRAN) a 1 de enero de 2014 representa 16.573.748 cabezas, con una disminución del 0,2% respecto al 1 de enero de 2013. El último dato disponible según la serie de la SG Estadísticas es provisional de noviembre de 2012, con un número total de efectivos de 16.813.000 animales, que supone un descenso del 1,1% respecto al año anterior.

Por Comunidades Autónomas, los mayores censos ovinos se concentran en Castilla-León, Extremadura, Castilla-La Mancha, Andalucía y Aragón, representando en conjunto el 81,7 % del total.

ANÁLISIS AUTONÓMICO DEL CENSO OVINO. AÑO 2012/2013 (MILES DE CABEZAS)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENSO (en miles de cabezas)		% sobre total nacional
	2012	2013	
Galicia	227	242	1,2
Asturias	62	63	0,4
Cantabria	57	50	0,3
País Vasco	303	264	1,6
Navarra	549	542	3,3
La Rioja	113	115	0,7
Aragón	1.906	1.877	11,3
Cataluña	524	487	2,9
Baleares	320	316	1,9
Castilla y León	3.241	3.108	18,8
Madrid	101	101	0,6
Castilla-La Mancha	2.499	2.447	14,8
Comunidad Valenciana	326	326	2
Murcia	897	937	5,7
Extremadura	3.380	3.458	20,9
Andalucía	2.007	2.203	13,3
Canarias	80	67	0,4
TOTAL	16.609	16.573	100

Fuente: SITRAN.

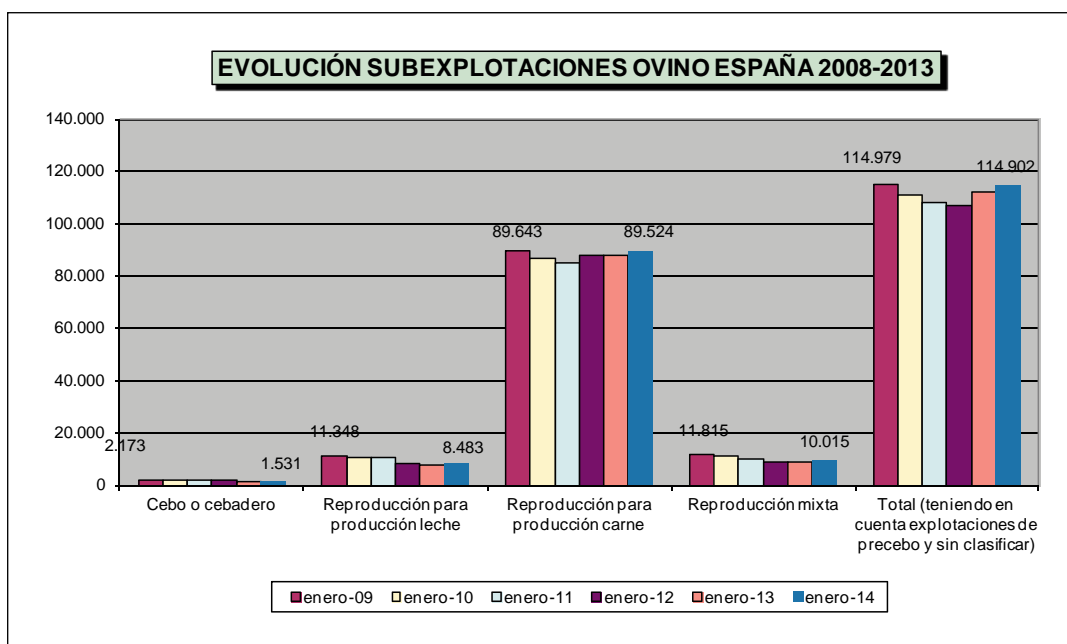


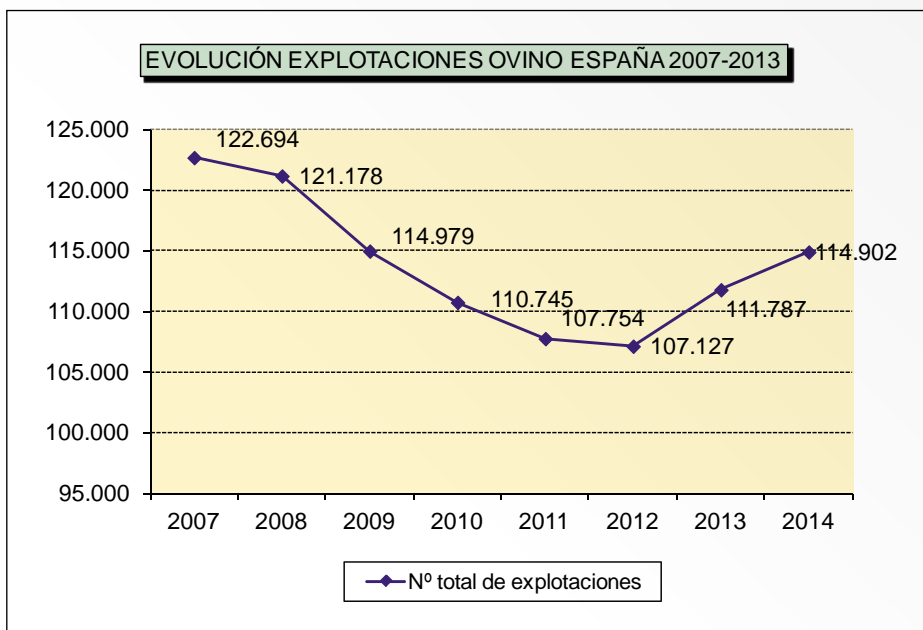
Fuente: SITRAN. Elaboración: SG Productos Ganaderos.

Distribución de las explotaciones

La cifra provisional de explotaciones de ovino a 1 enero de 2014 (Datos SITRAN) es de 114.902.

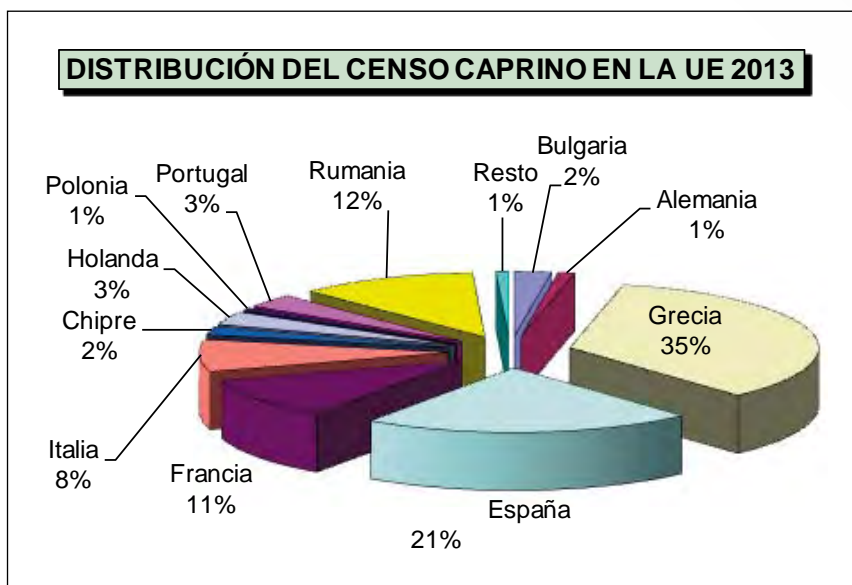
Al contrario que la cabaña de ovino, el número total de explotaciones ha aumentado un 0,38% desde enero de 2013, que rompe con la tendencia de reducción de los últimos años y tras el aumento del año pasado, en este nuevo ejercicio se mantiene estable. Las explotaciones de orientación mixta muestran el mayor aumento con un 3,6% más.





Fuente: REGA; datos a 1 de enero de cada año. Elaboración SGPG.

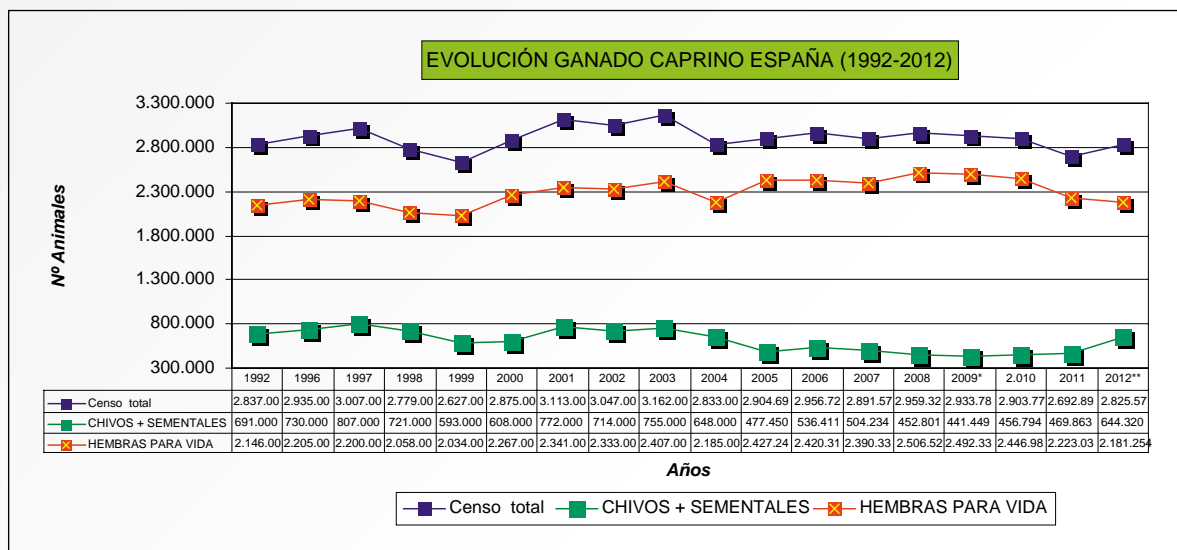
Sector caprino



Fuente: EUROSTAT. Elaboración SGPG.

El censo nacional lo integran animales de razas autóctonas prácticamente en su totalidad, destacando en censo las razas Murciano-granadina, Majorera y Malagueña.

La evolución de la cabaña caprina ha sufrido oscilaciones significativas, a consecuencia, entre otros, de la variabilidad de los precios de la leche de cabra, principal producción caprina. La cabaña de caprino muestra una evolución al alza en el periodo 2004/2008 coincidiendo con un periodo de fortaleza en la demanda de la leche de cabra, situación que se truncó en 2009. Los censos totales muestran desde ese año una tendencia clara a la disminución.



Fuente: SG Estadísticas MAGRAMA.

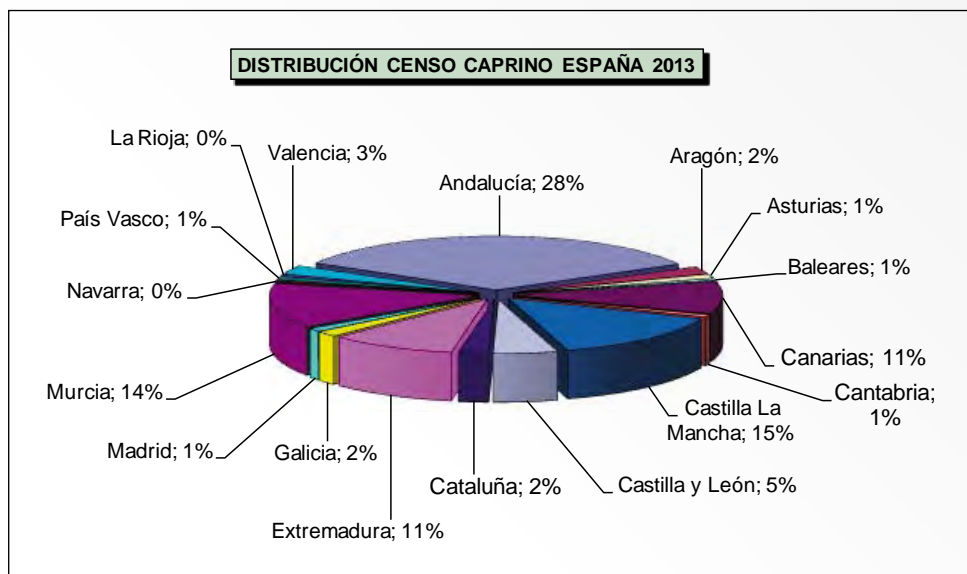
En 2012 la cabaña, contaba en noviembre con 2.825.557 cabezas, lo que supone un aumento del 4,9% respecto a 2011. (2013 Dato no disponible).

Las principales zonas productoras son: Andalucía, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Murcia y Castilla-León. Estas CCAA concentran en conjunto el 84,9 % del censo nacional.

ANÁLISIS AUTONÓMICO DEL CENSO CAPRINO. AÑO 2012/2013 (MILES DE CABEZAS)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENSO (en miles de cabezas)		% sobre total nacional
	2012	2013	
Galicia	48	45	1,6
Asturias	32	34	1,2
Cantabria	18	19	0,7
País Vasco	31	30	1,1
Navarra	12	12	0,5
La Rioja	11	13	0,5
Aragón	61	61	2,2
Cataluña	63	64	2,3
Baleares	15	14	0,5
Castilla-León	138	137	5,0
Madrid	27	28	1
Castilla-La Mancha	392	391	14,2
Comunidad Valenciana	72	73	2,7
Murcia	349	367	13,3
Extremadura	280	271	9,8
Andalucía	719	929	33,7
Canarias	294	262	9,5
TOTAL	2.570	2.759	100,00

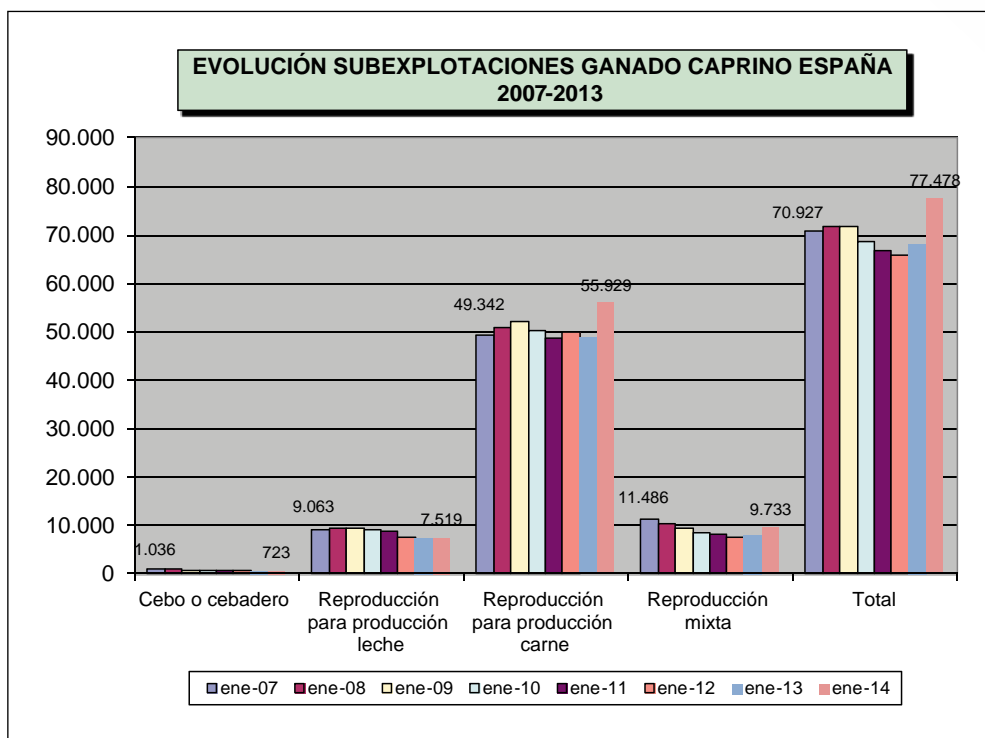
Fuente: SITRAN.



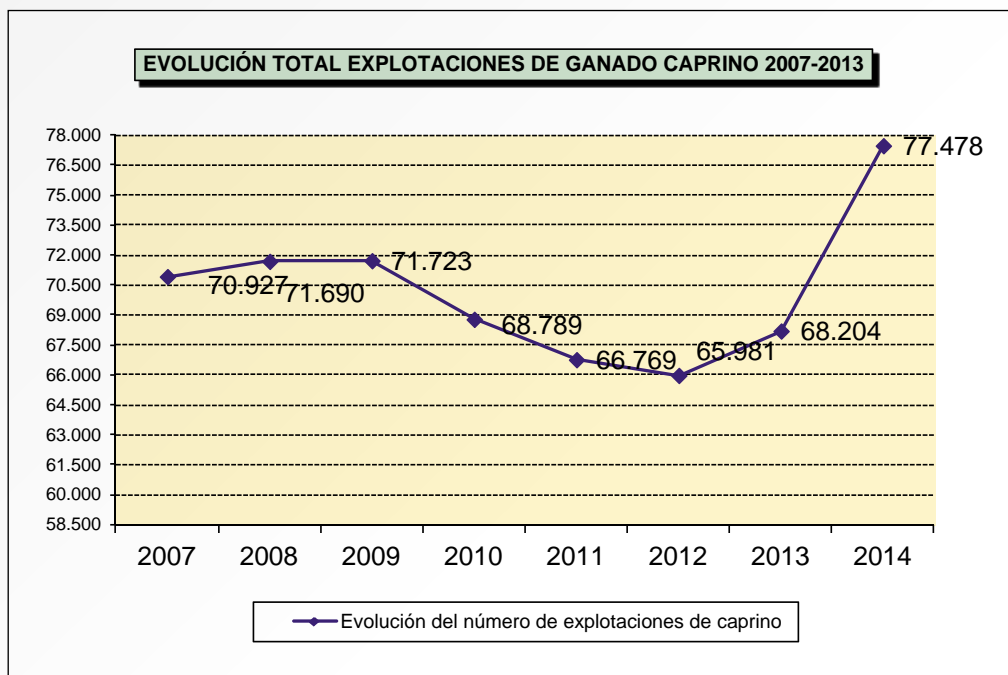
Elaboración: SG Productos Ganaderos.
Fuente: SITRAN.

Distribución de las explotaciones

La cifra provisional de explotaciones de caprino a 1 enero de 2014 (Datos SITRAN) era de 77.478. Este número total de explotaciones acusa un aumento de 0,87% desde enero de 2013. Las explotaciones de orientación mixta son las que sufren un mayor aumento que llega al 5,2%.



Elaboración: SG Productos Ganaderos.
Fuente: SG Estadísticas.



Elaboración: SG Productos Ganaderos.

Fuente: SG Estadísticas.

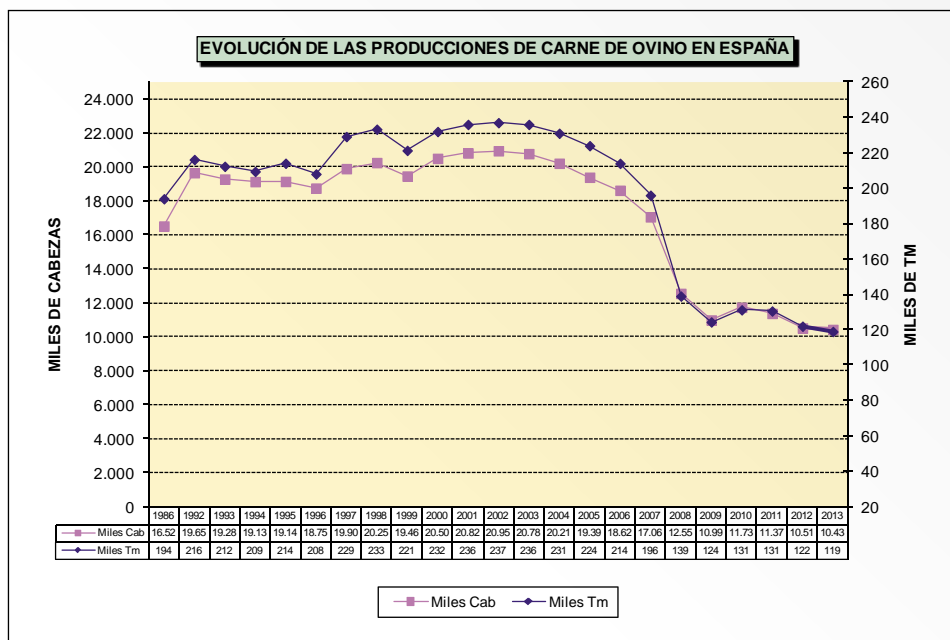
Producción

Sector carne de ovino

En cuanto a la producción en el conjunto de la Unión Europea, España se sitúa en segundo lugar en 2013 (UE-28), por detrás del Reino Unido, cuya producción representa el 37,5%. La producción final conjunta de carne de ovino en 600.000 t (dato provisional).

En 2013 en nuestro país se ha producido un nuevo descenso en el ritmo de sacrificios, aunque más suave que el experimentado durante 2012. El volumen de sacrificios se situó en cerca de 10.433.993 cabezas y 119.156 t, con un descenso del 0,80% en número de cabezas y un descenso del peso de 2,3% respecto al mismo periodo del año anterior.

Cabe destacar que desde 2002 la producción de carne de cordero se ha reducido aproximadamente un 50%, año en que se sacrificaron 20.951.000 animales con 237.000 toneladas.

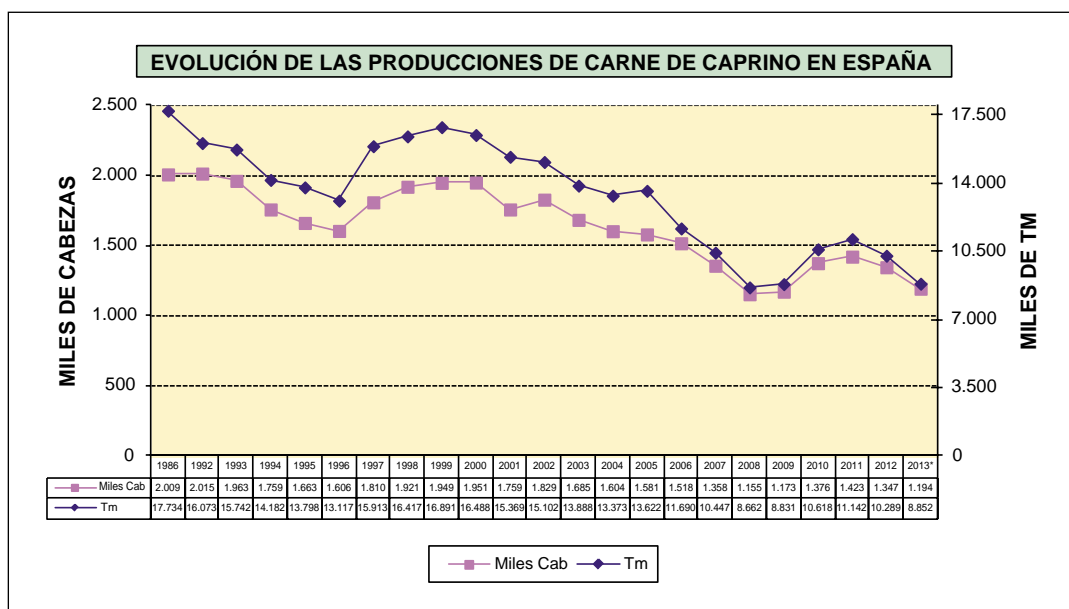


Fuente: S.G. de Estadísticas (MAGRAMA). Elaboración SGPG.

Sector carne de caprino

La producción total comunitaria de carne de caprino muestra un declive progresivo desde 2004. Sin embargo, la incorporación de Rumania y Bulgaria ha corregido temporalmente esta tendencia. La producción en 2013 ascendió a cerca de 47.000 t (Dato provisional).

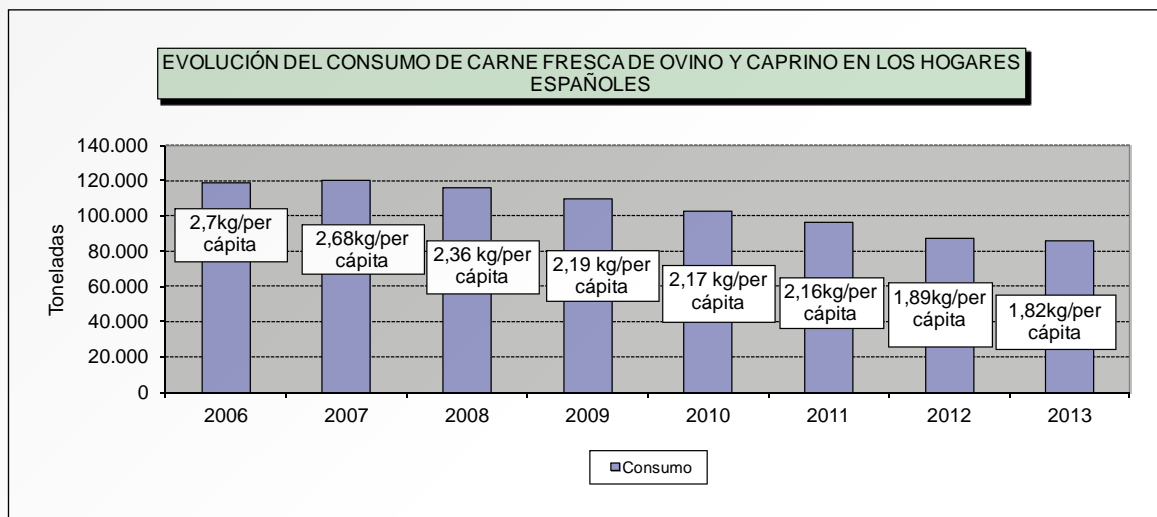
En España, en 2013, ha disminuido el número de sacrificios tanto en número de cabezas como en peso total en canales respecto a 2011. En total se han sacrificado alrededor de 1.194.500 cabezas y 8.852 t, un 8,7% menos de cabezas y un 8,6% menos en peso, respecto a la cifra del año anterior.



Fuente: S.G. de Estadísticas (MAGRAMA). Elaboración SGPG.

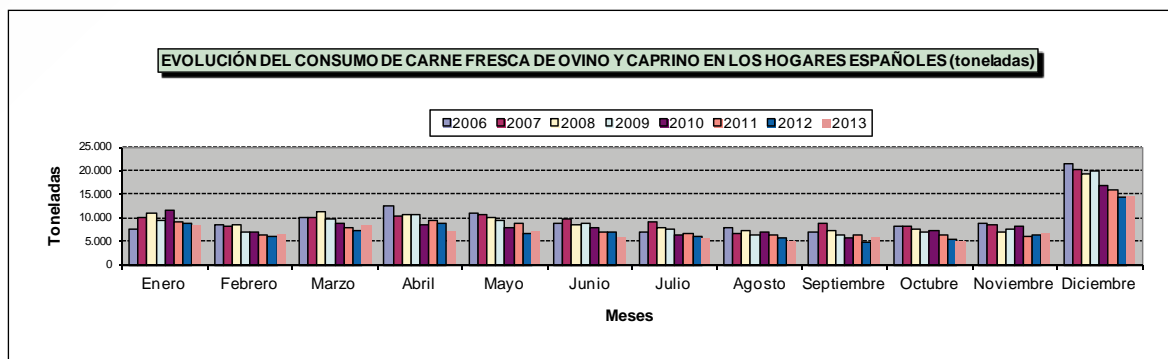
Consumo

El consumo medio aparente de carne de ovino y caprino se situaba en 5,94 kg per cápita en 2003, cifra que ha ido disminuyendo paulatinamente hasta los 1,82 kg per cápita estimados para 2013.



Fuente: S.G. de Estadísticas (MAGRAMA). Elaboración SGPG.

En lo relativo a los datos de consumo en hogares, éste se ha reducido ligeramente desde 2001 y muestra diferentes patrones de consumo según las zonas geográficas. La demanda nacional de cordero se centra en animales de edad inferior a 4 meses. En cuanto al caprino, el consumo se concentra en las regiones este y sureste del país.



Fuente: S.G. de Estadísticas (MAGRAMA). Elaboración SGPG.

En cuanto a las marcas de calidad, en nuestro país hay constituidas, hasta el momento, 6 Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP): Ternasco de Aragón, Lechazo de Castilla-León, Cordero Manchego, Cordero de Navarra, Cordero Segureño y Cordero de Extremadura.

Por otro lado, también hay que destacar que desde la publicación de la guía sobre etiquetado facultativo de carne de cordero y cabrito en el año 2009 (modificada en 2011), se han autorizado hasta finales de 2013 un total de 43 pliegos de carne de cordero y cabrito, en los que se indican como menciones facultativas el tipo de alimentación recibida por los animales o la raza de los mismos.

Precios

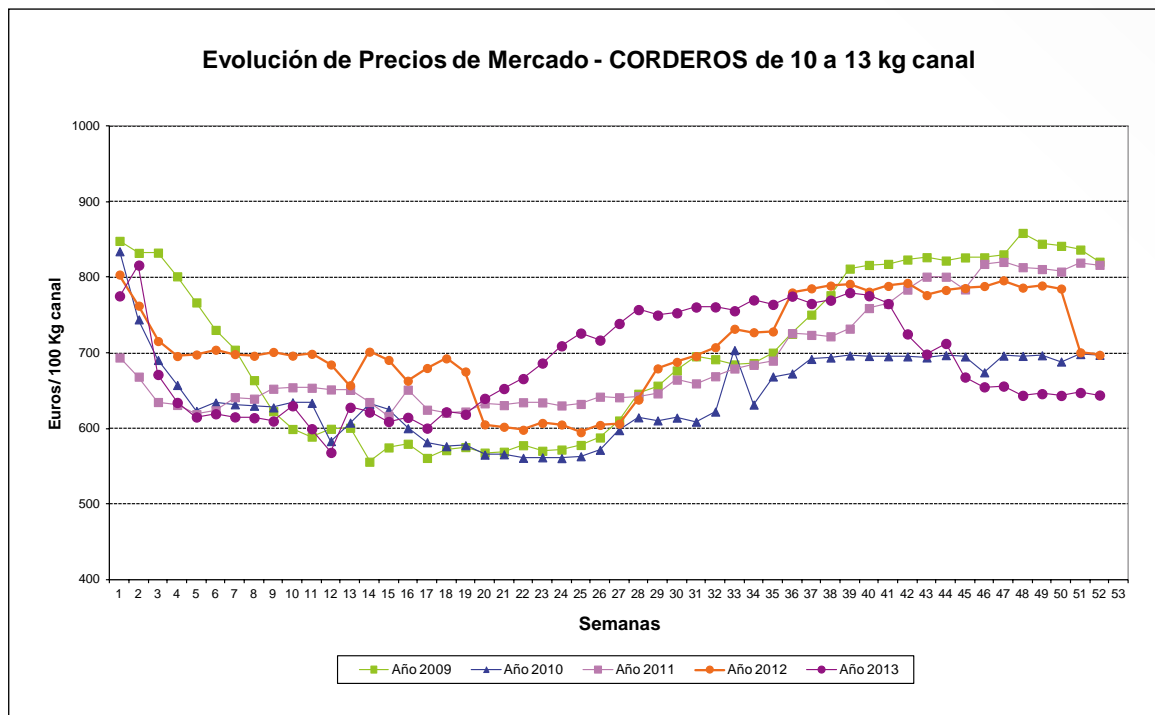
Carne de ovino

El ejercicio 2013 cerró con unas cotizaciones medias en general para todas las categorías más bajas a las del año precedente, excepto para el caso de los corderos recentales, que consiguieron cerrar el ejercicio con precios superiores al 2012. La cotización de la piel de calidad cerró a precios medios más elevados incluso que los del año anterior (16,25 €/ cabeza) lo que ayuda a la mejora de la rentabilidad en las explotaciones.

El precio medio registrado en el resto de categorías fue el siguiente:

COTIZACIÓN MEDIA DE LA CARNE DE CORDERO, POR TIPOS (EN EUROS/100 KG)

TIPO	COTIZACION 2012	COTIZACIÓN 2013	Dif. %
Cordero lechal < 7 kg canal	876,52	835,62	-4,7%
Recental ligero 7-10 kg canal	749,27	707,78	+5,5 %
Recentales de 10-13 kg canal	710,22	685,78	-3,44%
Pascuales hasta 16 kg canal	561,27	503,87	-10,2 %



Fuente: S.G. Estadísticas Agroalimentarias (MAGRAMA). Elaboración SGPG.

Comercio exterior

En lo que se refiere a la evolución de los intercambios en el año 2013, el balance final de exportaciones/importaciones es positivo para nuestro sector, tanto en términos de cantidades como en valor económico.

co. Los principales destinatarios de las exportaciones españolas de carne de ovino y caprino son los Estados miembros de la Unión Europea con el 97% del total exportado, frente al 3% que se dirige a terceros países.

Intercambios totales

España mantiene un balance comercial exportador neto en el sector de la **carne de ovino-caprino**. Durante los últimos años, la actividad exportadora se ha recuperado significativamente del bache sufrido en 2009, destacando el incremento experimentado tras la caída de un -18,66% de las exportaciones a la Unión Europea en ese año, que se produjo en línea con la caída de la producción nacional.

El valor de lo que exportamos en 2013 supera al del conjunto de nuestras importaciones totales de carne, incluidas las carnes procedentes de países terceros tales como Nueva Zelanda o Uruguay. El balance neto de nuestras exportaciones de carne de ovino durante 2013 (dato provisional), ascendió a 147,4 mill. €, frente al valor económico de las importaciones, que sumaron el año pasado un total de 41,2 mill. €.

COMERCIO EXTERIOR DE CARNE DE OVINO Y CAPRINO (TONELADAS)

	IMPORTACIONES			EXPORTACIONES		
	2012	2013	Variación 2013/2012	2012	2013	Variación 2013/2012
TOTAL U. E.	4.264	7.839	+83%	27.881	35.944	+28,9%
TOTAL 3º P	3.877	3.820	+1,4%	3.676	21.276	+478%
TOTAL	8.141	11.659	+43,2%	31.558	57.220	+81%

(*) Dato 2013 provisional.

Fuente: Datacomex. Elaboración SGPG.

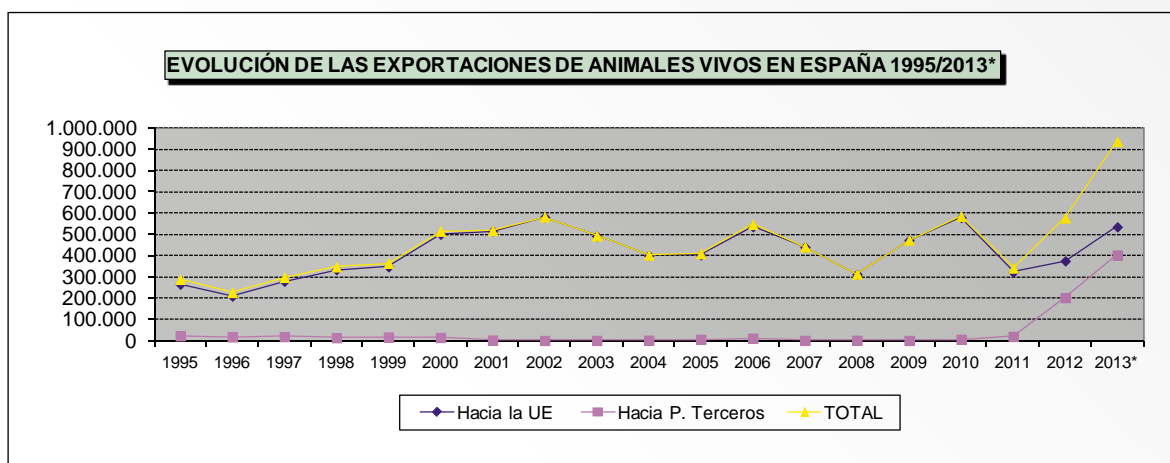
En cuanto a la evolución de los intercambios totales de **animales vivos** en 2013, éstas muestran un importante aumento de las exportaciones totales, que llegan hasta 62% en el debido al notable aumento de los animales exportados a terceros países. Por otro lado, las importaciones totales aumentan también un 26%. El volumen principal de movimientos se produce con países de la Unión Europea:

COMERCIO EXTERIOR ANIMALES OVINO Y CAPRINO (CABEZAS)

	IMPORTACIONES				EXPORTACIONES			
	2011	2012	2013	Var. 13/12	2011	2012	2013	Var. 13/12
U. E.	352.347	424.296	536.546	+26,3%	346.719	374.512	534.270	+42,6%
P. Terceros	251	0	0	0%	19.059	201.700	401.801	+99%
TOTAL	352.598	424.296	536.546	+26,3%	365.778	576.212	936.071	+62%

(*) Dato 2013 provisional.

Fuente: Datacomex. Elaboración SGPG.



(*) Dato 2013 provisional.

Fuente: Datacomex. Elaboración SGPG.

Los principales orígenes de importación de carne de ovino y caprino en España son Nueva Zelanda (68%), Italia (27%), Uruguay (23%), Países Bajos (17%), Francia (13%), Reino Unido (11%), Grecia (7%) y Argentina (3,6%).

Los principales destinos de exportación de animales vivos ovinos y caprinos son Francia (37%), Portugal, (47%), Libia (20%), Italia (13%) y Líbano (3%).

Sector ovino-caprino de leche

La producción de leche de oveja y cabra representa según datos estimados para 2012, un 25% del valor de la producción láctea nacional lo que supone un total de 715 mill. €.

APORTACIÓN A LA PRODUCCIÓN FINAL GANADERA Y AGRARIA 2012/2011, LECHE DE OVEJA Y CABRA (En Millones de Euros)

	2011	2012
Producción final leche de oveja cabra (PFP) en M€	644	715
% PFP/ PF Ganadera	4,4 %	4,8%
% PFP/PF agraria	1,5 %	1 ,6%

Dato 2013 no disponible.

Tras haber superado el bache que se produjo en 2009, por el exceso estructural de producción de leche de cabra, los precios se encuentran estabilizados en niveles altos. No obstante, se observa un gran repunte tanto en la producción como en los precios de la misma desde mediados del 2013, que responde a una situación de escasez de leche en mercados de otros países comunitarios como Francia y Países Bajos, que están realizando compras por volúmenes importantes y generando la escasez de la oferta también en el mercado nacional. El sector parece estar respondiendo aumentando su dimensión, lo que puede volver a desencadenar el mismo problema acontecido en 2009, de tal manera que si la demanda externa disminuye, podría producirse un exceso de oferta difícil de gestionar, que generaría la bajada de los precios.

La producción de leche de oveja y cabra supone en el conjunto nacional un volumen de 995 millones de litros, lo que implica un ligero descenso en la producción de leche de oveja.

TIPO	2011	2012	Dif %
Leche de oveja	503	552	+9,7 %
Leche de cabra	466	443	-4,9 %

Dato 2013 no disponible.

El sector de la leche de oveja y cabra, que ha asistido a cambios empresariales de calado entre los operadores, sigue dependiendo estrechamente de las ventas al exterior para equilibrar el balance productivo.

En concreto, nuestra producción de leche de cabra viene compitiendo con la de los productores más destacados de nuestro entorno, Francia y Holanda, que compiten entre sí en producción de quesos frescos y madurados.

En el cuadro adjunto se observa la evolución por Comunidades Autónomas destacando la producción de las dos Castillas en leche de oveja, mientras que en leche de cabra los principales productores son Andalucía y Canarias.

	leche de oveja			leche de cabra		
	2010	2011	2012	2010	2011	2012
GALICIA	-	-	-	-	-	-
P. DE ASTURIAS	60	65	70	2.000	2000	1.900
CANTABRIA	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	8.551	7.922	7.398	422	438	429
NAVARRA	8.820	7.534	10.365	407	411	399
LA RIOJA	485	451	689	870	889	1.089
ARAGÓN	3.418	3.211	4.533	1.276	1.694	3.098
CATALUÑA	513	1.321	1.208	7.180	7.775	6.151
BALEARES	82	70	356	140	110	480
CASTILLA-LEÓN	386.135	352.501	366.537	36.435	33.693	30.076
MADRID	9.012	8.064	8.002	4.358	5.557	5.178
CASTILLA-LA MANCHA	130.648	104.579	137.683	72.904	58.392	58.766
C. VALENCIANA	1.474	1.403	1.678	12.661	12.081	13.386
MURCIA	-	-	-	39.860	30.486	35.317
EXTREMADURA	5.977	5.795	5.101	24.302	23.015	20.352
ANDALUCÍA	6.860	6.979	5.573	218.150	202.523	183.381
CANARIAS	3.914	3.671	3.326	85.695	87.637	83.224
TOTAL NACIONAL	565.949	503.566	552.517	506.660	466.702	443.625

Miles de litros

Fuente: S.G.T. MAGRAMA-ANUARIO DE ESTADÍSTICA.

La mejora de producción de los últimos años se ha debido principalmente a la sustitución a gran escala de efectivos de razas autóctonas por otras de razas foráneas mejoradas, como es el caso de la Assaf. También la raza Lacaune ha aumentado su presencia en nuestro país. Esta sustitución ha modificado el perfil productivo principalmente en las CCAA de Castilla-La Mancha, Madrid y Castilla y León, con explotaciones intensivas en estabulación permanente y una gran especialización de la mano de obra. La mayor parte de la leche de oveja y cabra obtenida se destina a su transformación en quesos y productos lácteos.

El año 2013 ha sido desigual en cuanto a cotizaciones, con fluctuaciones estacionales en todos los tipos de leche. La leche de oveja con Denominación de Origen comenzó los primeros meses del año en niveles altos, que a partir de junio disminuyeron para cerrar el año con el nivel más bajo de los últimos 3 años. La leche de oveja sin D.O. tuvo la tendencia contraria, y fue aumentando su cotización durante el ejercicio. Por último la leche de cabra comenzó el 2012 en niveles récord, y luego pasó a estabilizarse en niveles más bajos, pero igualmente beneficiosos.

En resumen, en diciembre de 2012 la cotización de la leche de cabra quedó en 7,8€/Hgdo. La leche de oveja con D.O. quedó en 8,92 €/Hgdo y la leche de oveja sin D.O. en 7,38 €/Hgdo.

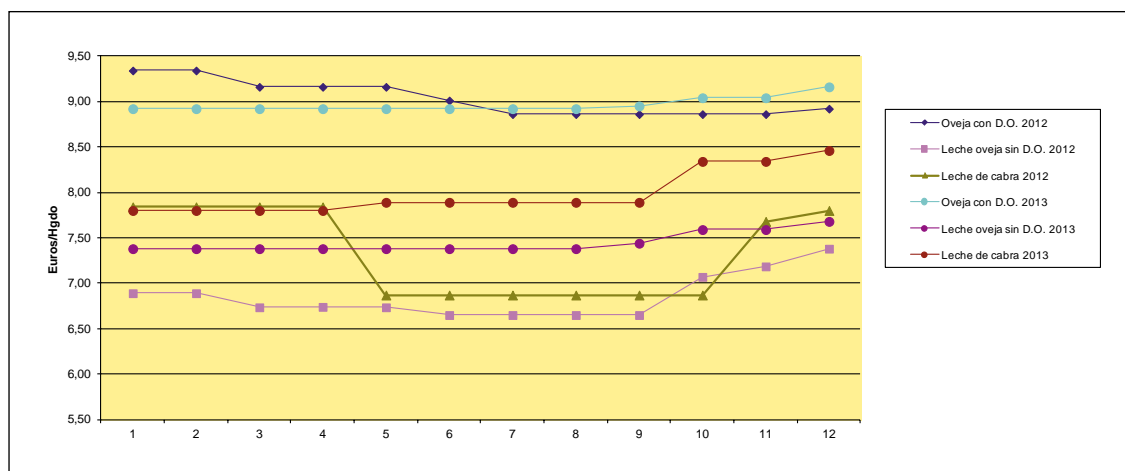
COTIZACIÓN MEDIA DE LA LECHE DE OVEJA Y CABRA, POR TIPOS (€/HGDO)

TIPO DE LECHE	COTIZACIÓN 2012	COTIZACIÓN 2013	DIF. %
Oveja con D.O (*)	9,03	8,96	- 0,7
Oveja sin D.O	6,85	7,45	+8,7
Cabra	7,34	7,98	+8,7

(*) Denominación de Origen.

Cotizaciones

EVOLUCIÓN MENSUAL DE LAS COTIZACIONES MEDIAS DE LA LECHE DE OVEJA Y DE CABRA EN 2012/2013
Cotizaciones en Euros/Hgdo. por % de extracto seco (grasa más proteína)



Fuente: Lonja Agropecuaria de la Mancha. Elaboración propia SGPG.

1.6.2. Gestión de mercado

Hay que subrayar la importante caída de la renta del sector ovino-caprino dentro del conjunto de las producciones agrarias, que ha pasado a representar un 11,5% de la renta final agraria en 2007 a suponer un 4,9 % en 2013 (datos estimados).

La evolución del censo y la producción en 2008-2013, refleja la situación de reducción y reestructuración del sector. Se destaca también la paulatina caída del consumo, lo que puede ser también reflejo de la crisis económica general y la pérdida de poder adquisitivo de los consumidores, junto con el cambio socio-cultural que genera nuevos estilos de vida con distintos patrones de alimentación.

En conjunto, el año 2013 ha venido marcado por unas primeras semanas con buenos precios, aunque seguido por una gran caída de las cotizaciones de todas las categorías que no consiguió remontar hasta la semana 20. El verano alivió la presión que se venía acumulando sobre los productores, hasta el mes de octubre, cuando los precios bajaron a niveles poco usuales para las fechas, con muchas festividades y preludeo de las Navidades. No obstante, la bajada de los precios para la alimentación de los animales a la salida del verano, ayudó en parte a compensar la bajada de los precios. Los márgenes de beneficio en el sector también pudieron mantenerse gracias al buen comportamiento de la piel, que durante 2013 alcanzó niveles récord de hasta 17,25 euros/unidad.

Para ayudar al mantenimiento del sector, a través de su mejor ordenación, modernización y profesionalización, el MAGRAMA ha desarrollado en el periodo 2008-2012 un Plan Integral de Acción sobre el sector ovino y caprino, que se suman a las ayudas comunitarias contempladas en el ámbito de la PAC.

Medidas de apoyo nacionales

Dentro de las acciones del Departamento en apoyo del sector ovino-caprino, destaca el Plan de Acción Integral sobre el sector ovino y caprino, que ha tenido una duración de 5 años durante el periodo 2008-2012. Este plan, ha estado compuesto por distintas líneas de ayuda:

- Promocionar las producciones de calidad, desarrollando un programa de trazabilidad para el etiquetado (Real Decreto 1615/2007, de 7 de diciembre),
- Fomentar las explotaciones ganaderas con ganado autóctono en régimen extensivo (Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre)
- Desarrollo de programas en común, a través de agrupaciones de ganaderos de ovino y caprino (Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero, sustituido por el Real Decreto 1703/2011, de 18 de noviembre)

Al Plan de Acción Integral para los sectores ganaderos se le concedieron fondos nacionales por un montante que ascendió a los 155,3 mill. €, con la siguiente distribución por programas:

LÍNEA DE AYUDA		2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
RD 1615/2007	Programas producción de calidad ¹ (M€) Para el ovino ²	8,00 (1,9)	2,99 (1,3)	1,43 (1)	1,00 (0,7)	0,20 (0,05)	13,6 (4,95)
RD 1724/2007	Razas ganaderas autóctonas ¹ (M€) Para el ovino ²	29,5 (17)	31,0 (17)	14,1 (6,5)	8,4 (5,4)	7,2 (4,4)	90,2 (50,3)
RD 104/2008	Agrupaciones de ganaderos de ovino y caprino (M€)	10,8	17,2	8,0	8,7	6,7	51,4
TOTAL¹		48,3	51,2	23,6	18,1	14,1	155,3
TOTAL PARA EL OVINO²		(29,7)	(35,5)	(15,5)	(14,8)	(11,15)	(106,65)

¹ Incluidas todas las razas.

² Estimado para el ovino.

En concreto el RD 104/2008 estableció ayudas dirigidas a las agrupaciones de productores que apuestan decididamente por la reducción de costes, la mejora y reorientación de la producción y por la calidad.

Cabe decir que, según datos del penúltimo año de aplicación de la línea, se encuentra integrado en Agrupaciones un porcentaje cercano al 27% del censo nacional de reproductoras ovinas y caprinas lo que supone unos 4,5 millones de cabezas de un total de 16,8 mill.

Otras medidas sectoriales son:

- Nuevo RD 115/2013, de 5 de marzo, sobre declaraciones a efectuar por compradores de leche y productos lácteos de oveja y cabra: Este RD establece que todos los compradores de leche cruda de oveja o cabra quedan obligados a declarar las cantidades compradas a los productores y en su caso a otros operadores mensualmente. Por otro lado, los productores que destinen toda o parte de su producción a la venta directa de leche o a la elaboración de productos lácteos de oveja o cabra, quedan también obligados a presentar una declaración anual donde queden reflejadas las cantidades de leche suministradas directamente al consumo, a mayoristas, a afinadores de quesos y a minoristas.
- Orden PRE/917/2013, de 20 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a agrupaciones de productores para la realización de proyectos de investigación aplicada e innovación en los sectores vacuno, porcino, ovino, caprino, avícola y cunícola, y por la que se convocan las correspondientes al año 2013. Este año fue el primero de aplicación, y obtuvo una gran acogida entre el sector ovino y caprino en especial, para el que se presentaron numerosos proyectos que contaron con financiación. La nueva convocatoria será publicada en breve para la concesión de las ayudas para 2014.
- Desarrollo del proyecto RENGRATI-ovino, que ha ahondado en los parámetros económicos de las explotaciones de ovino y caprino y en el estudio de su viabilidad económica a través del análisis de sus cuentas de explotación.
- Por otro lado, también se está trabajando para mejorar el poder de negociación de las Organizaciones de Productores de ovino y caprino de carne: mediante el futuro desarrollo de la normativa nacional de autorización de las OPs, puesto que el sector se ha mostrado interesado en su aplicación. Esta futura normativa regulará las funciones de las organizaciones de productores, y fijará las condiciones que deberán cumplir para asegurar un correcto dimensionamiento y mejora del sector productor. Hay que destacar que el sector lácteo cuenta ya con normativa específica y una OP de leche de ovino

1.6.3. *Apoyos comunitarios al sector ovino-caprino en el marco de la PAC*

El 1 de enero de 2010 se produjo el desacoplamiento total de las ayudas PAC en el sector ovino y caprino, pasando los importes de las primas al régimen de pago único, que se ha complementando con apoyos específicos de la PAC destinados a ganaderos en actividad.

Estos apoyos, basados en la aplicación del artículo 68 del Reglamento (CE) 73/2009, van destinados a los ganaderos que apuestan decididamente por el futuro a través de acciones de mejora y reordenación. Están regulados por el RD 202/12 de 23 de enero, sobre la aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y la ganadería. Este nuevo Real Decreto estructura las ayudas en tres líneas, creando una nueva línea exclusiva para el caprino. Las ayudas quedan por tanto establecidas de la siguiente manera:

- Pagos por Calidad: (art. 68.1 a, ii) destinados a productores que cuentan con reproductoras cuya producción esté amparada por una Indicación Geográfica Protegida (IGP), Denominación de Origen Protegida (DOP) o Especialidad Tradicional Garantizada (ETG), así como explotaciones integradas en modelos de agricultura ecológica, ganadería integrada y en sistemas de etiquetado facultativo. A esta línea se han destinado 7,2 millones de euros en 2012 y 6,8 millones de euros para 2013.

- Pagos por Vulnerabilidad (art. 68, 1, b):
 - Destinados a las explotaciones de ovino de carne, de mayor vulnerabilidad económica, cuyos titulares suscriban compromisos de permanencia y que se asocien entre sí con el fin de dotarse de infraestructuras para el cebo y tipificación, mejora de la trazabilidad y llevar a cabo acciones comunes de formación, mejora tecnológica o innovación, en el ámbito de la producción y/o de la comercialización. Los censos mínimos de reproductoras agrupadas es de 5.000 cabezas. A esta línea se destinan 28,2 mill. € y 26,5 mill. € para 2013.
 - Destinados a las explotaciones de caprino en zonas desfavorecidas, que cumplan con tener un censo de al menos 10 hembras elegibles. A esta línea se destinan 4,7 mill. € para 2012 y 4,4 mill. € para 2013.

Por otro lado, el sector se ha podido aprovechar también de las líneas de apoyo recogidas en las iniciativas del 2º Pilar, dentro de los programas nacionales de desarrollo rural.

1.6.4. **Reforma de la PAC**

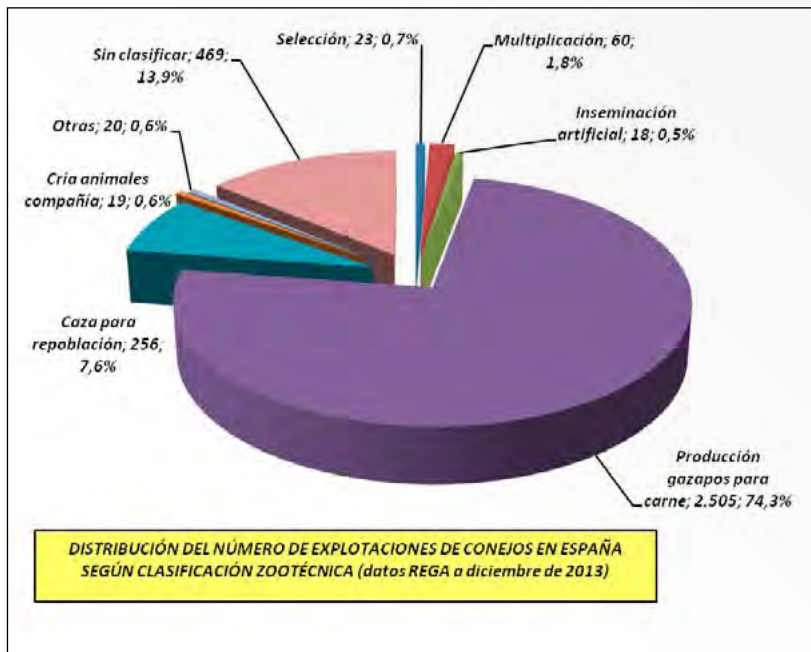
El proceso de negociación de la reforma de la PAC concluyó oficialmente en las instituciones comunitarias tras el verano de 2013, y a nivel nacional, tras el acuerdo en Conferencia Sectorial alcanzado con las CCAA el 20 y 21 de enero, se ha decidido:

- Definición de agricultor activo: tener actividad agraria significativa que implica contar con ingresos agrarios distintos de las ayudas directas, no pudiendo estas suponer ms del 80% de los ingresos. No se aplica a los importes inferiores a 1.250 euros.
- No ampliación de la lista negativa.
- Actividad agraria acreditada mediante cría o producción, con declaración de los pastos asociados y un código de alta en REGA válido, que corresponda con especies de destinos y carga ganadera adecuadas (0,20 UGMs/ha).
- Modelo de regionalización con entre 22 y 24 regiones para favorecer la minimización de la convergencia y la facilitación de las cesiones y transferencias de derechos.
- Limitar la superficie potencialmente elegible en 2015 a las hectáreas subvencionables declaradas en 2013 según el método recogido en el artículo 24.4 del Reglamento (UE) 1307/2013 de pagos directos.
- Asignar al sector ovino y caprino unos montantes destinados a la ayuda asociada de 154,8 y 13,6 millones de euros respectivamente para ayudar a compensar la vulnerabilidad de las producciones, el mal comportamiento en el modelo y casos específicos como los derechos especiales, con posibilidad de revisar estos importes en 2016.

1.7. **Sector cunícola**

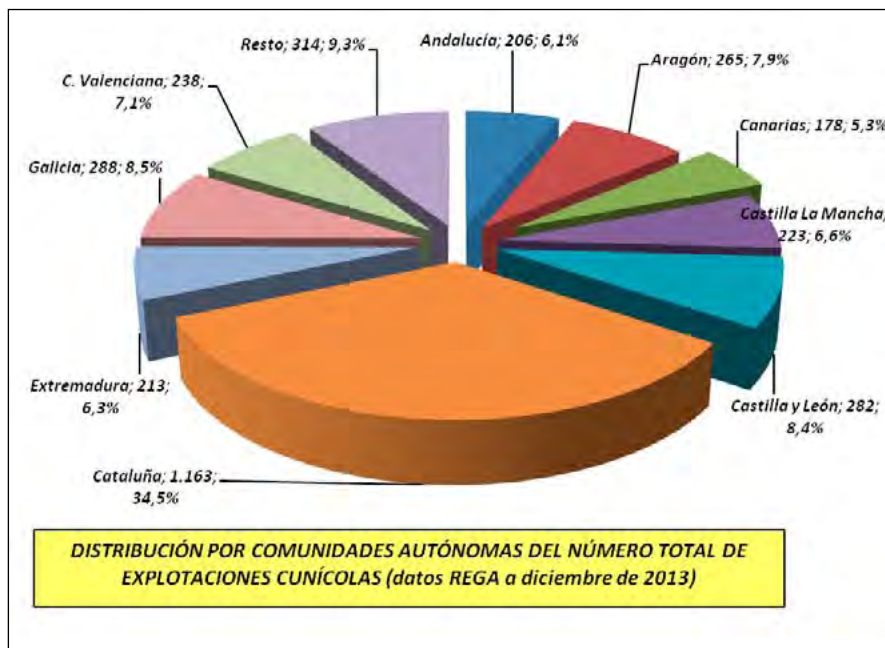
España es uno de los principales productores mundiales de carne de conejo. Nuestra producción es la tercera de la Unión Europea, tras Italia y Francia.

Explotaciones cunícolas, censos y producción de carne

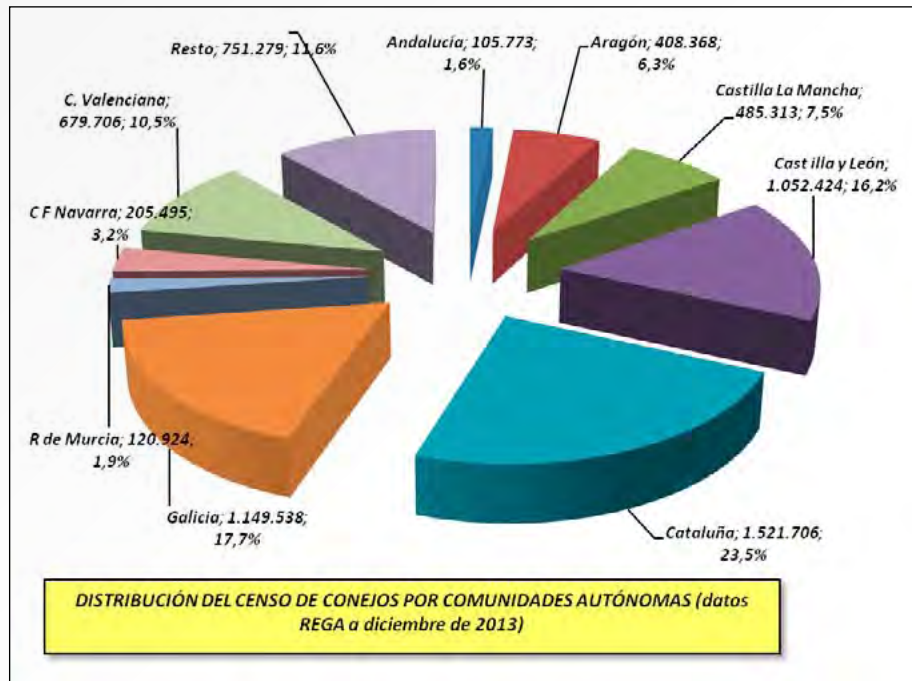


Del gráfico anterior se deduce que el número total de explotaciones de conejos en España (según datos REGA) a diciembre de 2013 era de 3.370, lo que supone una reducción del 5,4% respecto a las registradas en enero del mismo año.

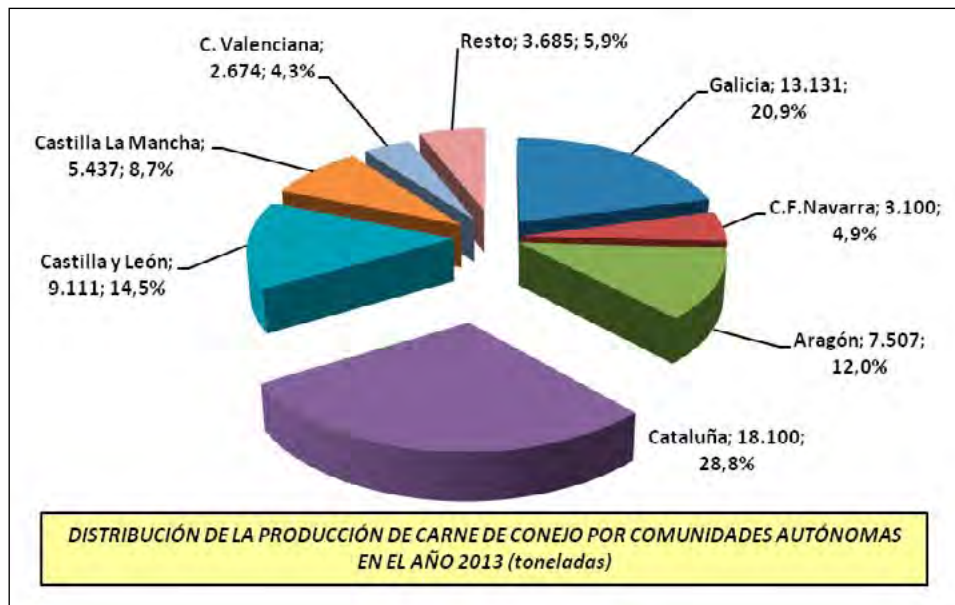
En el gráfico que figura a continuación puede observarse la distribución por Comunidades Autónomas del número de explotaciones a diciembre de 2013.



Por otra parte, el censo de conejos referido al mes de diciembre de 2013 era de 6.480.526 animales, ligeramente superior al de diciembre de 2012 (+ 0,3%). Su distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente:



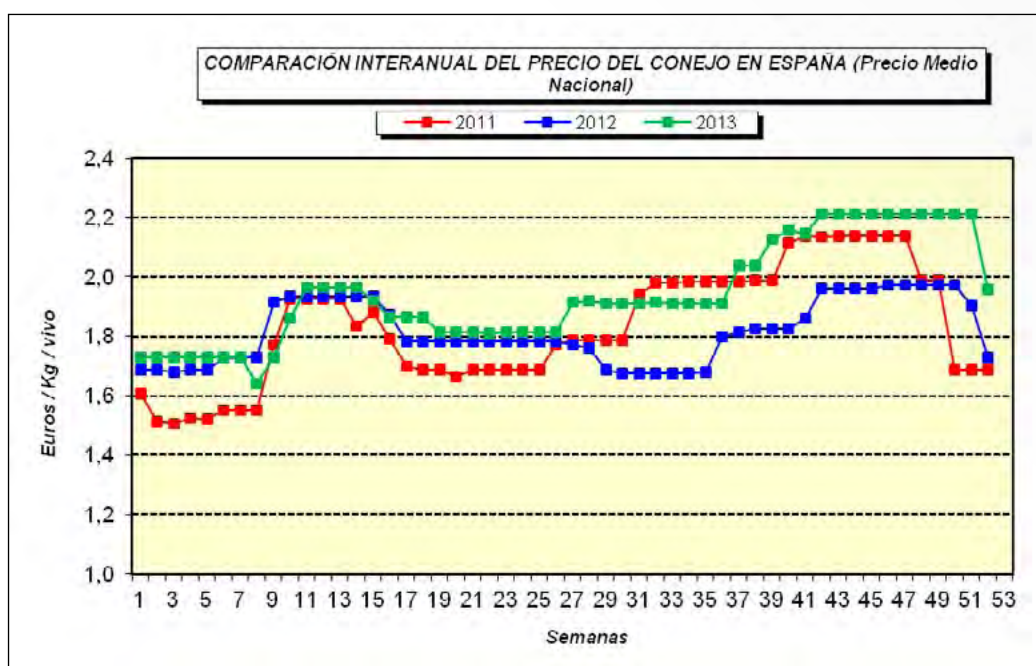
Según la Subdirección General de Estadística del MAGRAMA el número total de animales sacrificados en mataderos durante el año 2013 fue de 52.025.000 cabezas, inferior en un 2,6% a la del año anterior. La producción se estima en 62.745 toneladas, inferior en un 2,8% a la de 2012. En el gráfico figura la distribución de la producción de carne de conejo por Comunidades Autónomas referida al año 2013.



Fuente: S.G. Estadística (MAGRAMA).

Precios

El precio medio nacional del conejo en el año 2013 ha sido de 1,940 €/Kg vivo. Este valor supone un incremento del 6,8% respecto al precio registrado en 2012 y un 5,8% respecto al de 2011. Durante las siete primeras semanas de 2013 el precio permaneció estabilizado en un nivel muy similar al de 2012. Tras un descenso del 5,3% en la penúltima semana de febrero, se inicia una importante recuperación camino del primer máximo estacional que se alcanza en la segunda semana de marzo y se mantiene hasta la primera de abril. Se produce a continuación un descenso escalonado del precio que vuelve a estabilizarse durante los meses de mayo y junio en un comportamiento del mercado muy similar al de los dos años anteriores si bien con un nivel superior en las cotizaciones. Tras el repunte de la primera semana de julio (+ 5,5%), nueva estabilización coincidiendo con la campaña estival (julio-agosto), favorable al consumo de este tipo de carne. A partir de la segunda semana de septiembre se inicia una recuperación escalonada del precio, camino esta vez del máximo otoñal y del año, que se alcanza en la semana 42 (tercera de octubre) y que se mantiene hasta la penúltima del año. Éste finaliza con un descenso del 11,4% pero con un precio sensiblemente superior al de los dos años precedentes.



Fuente: S.G. Estadística (MAGRAMA).

Comercio exterior

En el cuadro siguiente se presentan los datos de comercio exterior en el sector de la carne de conejo en toneladas.

Años	Importaciones		Exportaciones	
	UE	P. Terceros	UE	P. Terceros
2012	370	72	5.160	220
2013	467	31	5.456	153
13/11 (%)	+ 26,2	- 56,9	+ 5,7	- 30,5

Año 2012, datos revisados. Año 2013, provisional.

Fuente: DataComex (AEAT).

Aunque de escasa entidad, tradicionalmente el saldo del comercio exterior en el sector cunícola español es, en conjunto, claramente exportador. Saldo que se incrementó algo más en el año 2013.

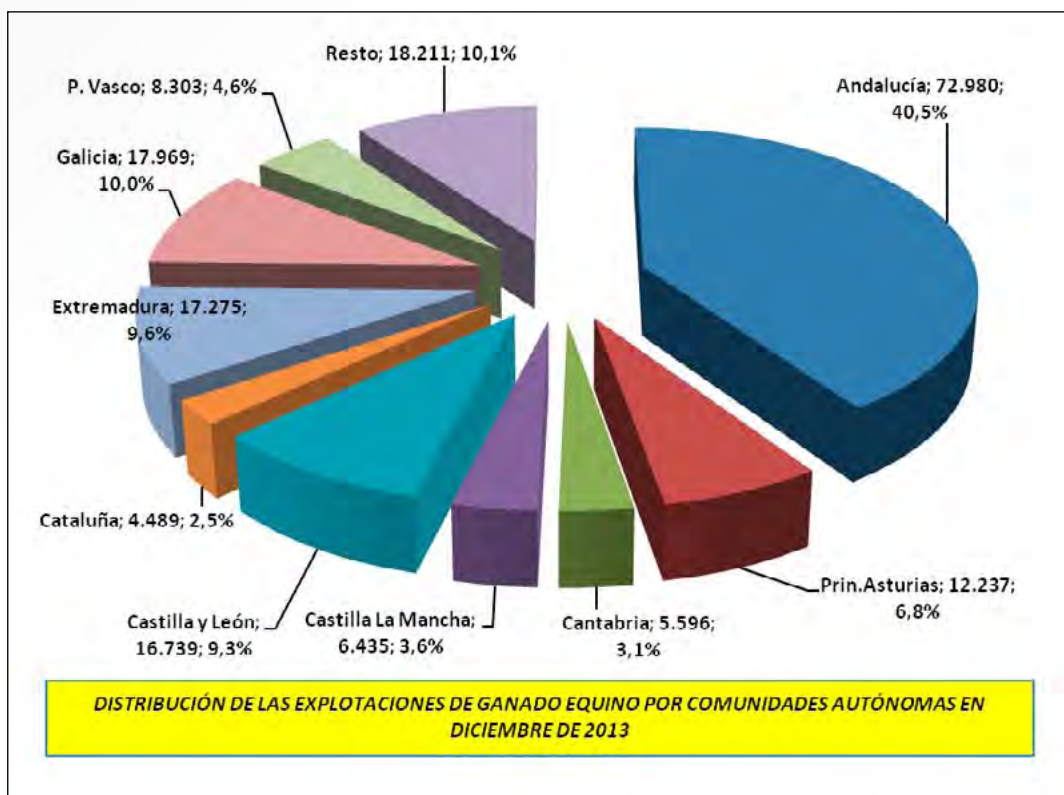
Consumo y abastecimiento

El consumo aparente «per cápita» se estima en 1,2 Kg, habiéndose reducido un 7,7% respecto a los últimos años, en los que se había mantenido estabilizado en 1,3 Kg. El grado de autoabastecimiento en 2013 fue del 108,9%, superior en un 0,6% al de 2012.

1.8. Sector equino

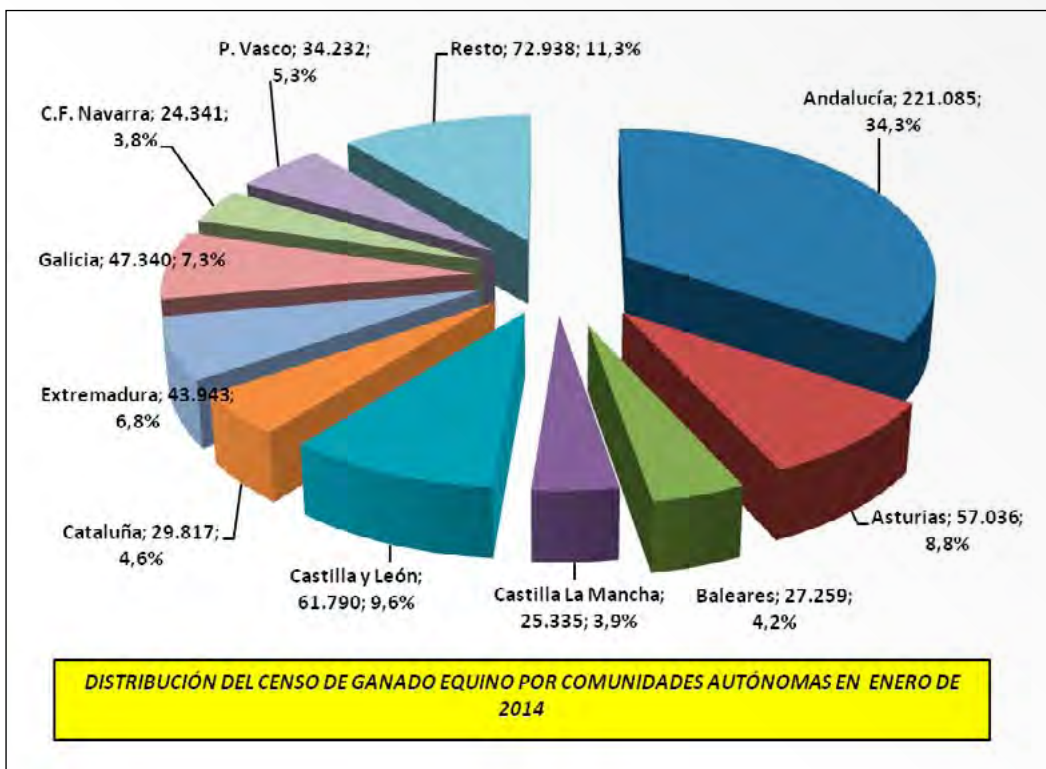
Explotaciones, censo y producción

Según el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) el número total de explotaciones de ganado equino en España a diciembre de 2013 (en estado de alta) era de 180.234, lo que supone un incremento del 2,8% respecto a las registradas en el mes de enero del mismo año.

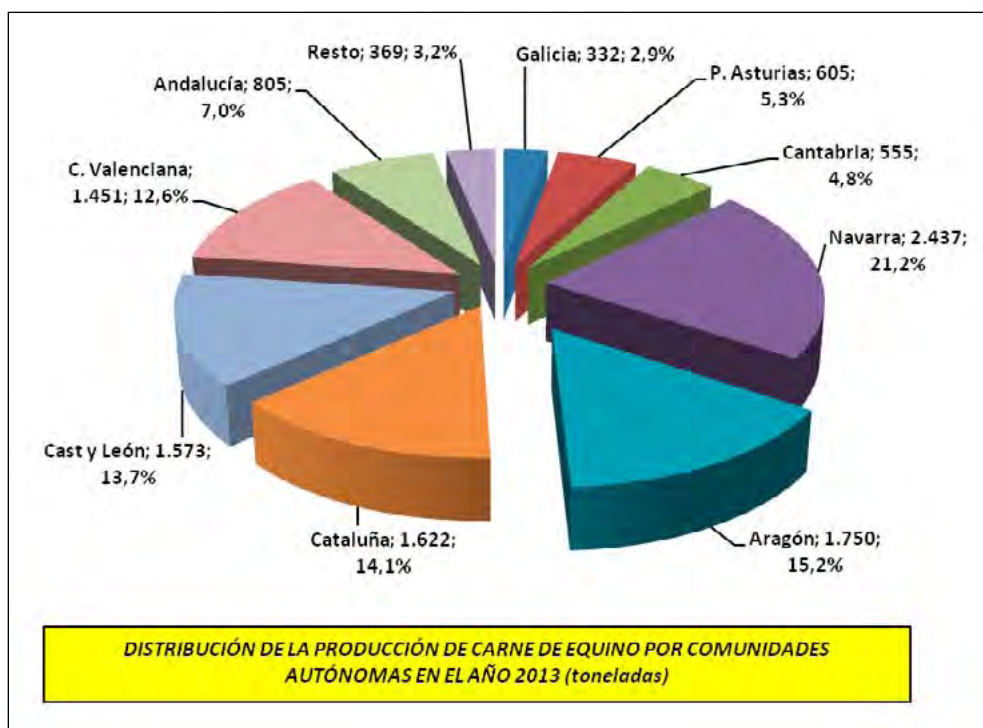


Fuente: REGA.

El censo total de ganado equino en España a enero de 2014 era de 645.116 animales, superior en un 1,0% al del mismo mes de 2013. Destaca por su censo la Comunidad Autónoma de Andalucía con un 34,3% del número total de animales.



La producción de carne de equino en el año 2013 fue de 11.499 t, correspondientes al sacrificio de 50.281 cabezas, lo que representa un descenso del 26,3% respecto a la cantidad producida en 2012.



Fuente: S.G. Estadística (MAGRAMA).

Comercio exterior

**EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR EN EL SECTOR EQUINO DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS
(total équidos vivos)**

Años	Imp. UE	Imp. P Ter	Imp. Total	Exp. UE	Exp. P Ter	Exp. Total
2012	9.717	171	9.888	5.951	368	6.319
2013	7.973	184	8.157	4.391	485	4.876

Año 2012, datos revisados. Año 2013, provisional.

Fuente: DataComex (AEAT).

Como es habitual en este sector ganadero, el comercio se centra fundamentalmente en los équidos vivos. Según estos datos, las importaciones totales disminuyeron un 17,5% y las exportaciones un 22,8% respecto a las del año 2012.

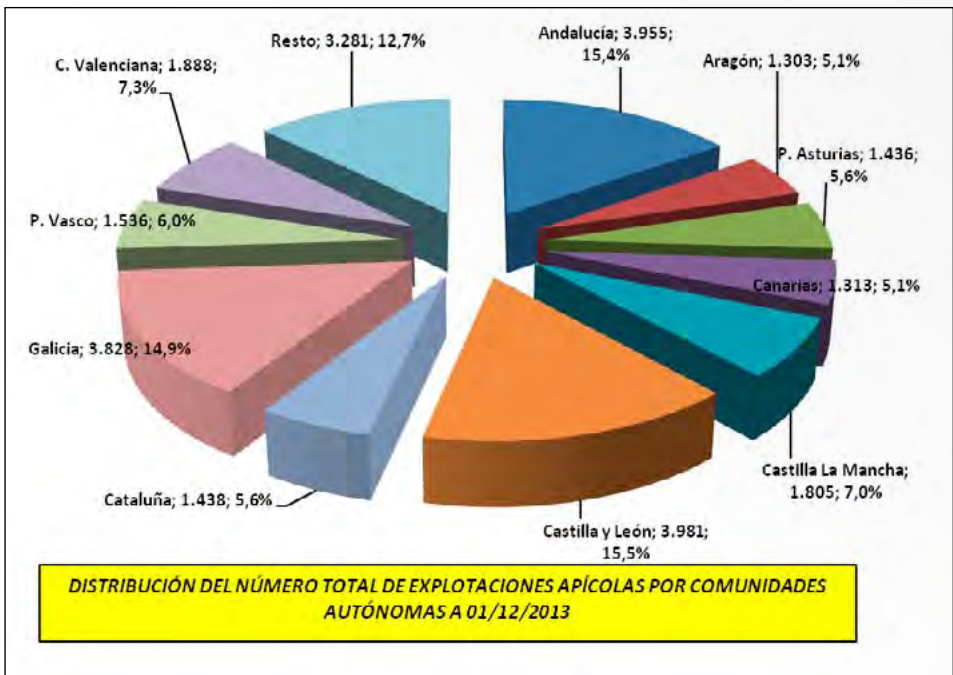
1.9. Sector apícola**El sector en España****Explotaciones y producción**

Según el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) el número total de explotaciones apícolas en España a 1 de diciembre de 2013 (en estado de alta) era de 25.764, es decir, se habría incrementado un 4,1% respecto a las registradas el 1 de enero del mismo año 2013.

**NÚMERO DE EXPLOTACIONES APÍCOLAS POR SISTEMA PRODUCTIVO Y SU DISTRIBUCIÓN
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS SEGÚN DATOS DEL REGA ACTUALIZADOS A 1 DE DICIEMBRE
DE 2013 (EN ESTADO DE ALTA)**

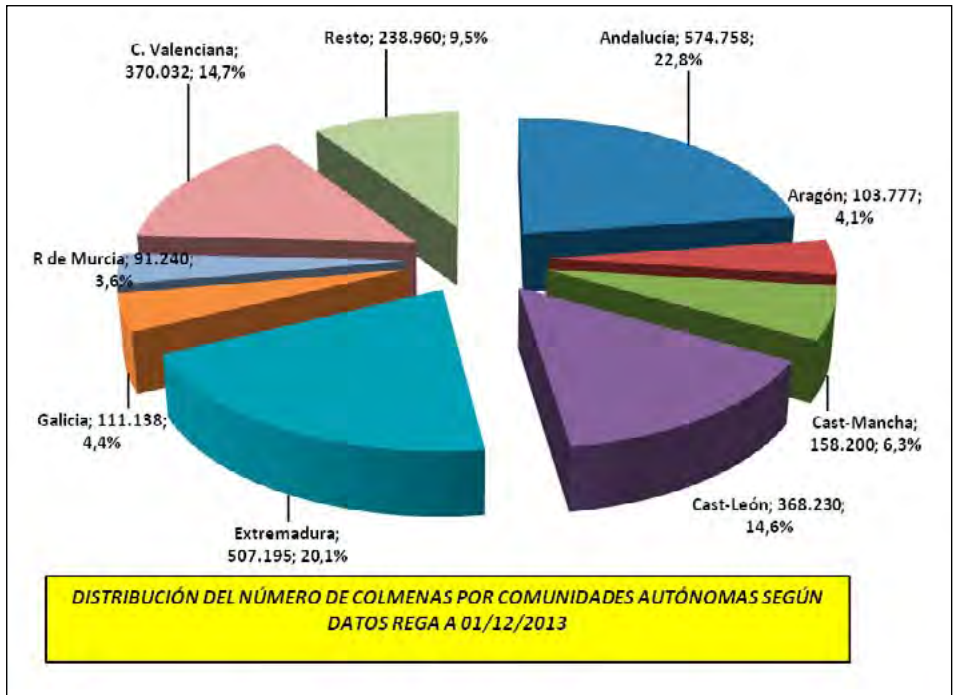
Comunidad Autónoma	Estante	Trashumante	Total
Andalucía	433	2.610	3.955
Aragón	273	1.023	1.303
P Asturias	1.393	41	1.436
Illes Balears	473	36	512
Canarias	947	362	1.313
Cantabria	204	43	248
Castilla-La Mancha	1.017	745	1.805
Castilla y León	3.326	637	3.981
Cataluña	1.215	223	1.438
Extremadura	98	987	1.085
Galicia	3.680	40	3.828
Madrid	157	66	231
R de Murcia	65	422	487
C F Navarra	423	1	448
País Vasco	1.414	121	1.536
La Rioja	200	70	270
C Valenciana	133	1.755	1.888
ESPAÑA	15.451	9.182	25.764

En el gráfico siguiente figura la distribución del número de explotaciones apícolas por Comunidades Autónomas a 1 de diciembre de 2013.



Fuente: REGA.

A su vez, el censo de colmenas en España a 1 de diciembre de 2013 era de 2.523.530 según datos del REGA. Esta cifra supone un incremento del 2,5% respecto al número de colmenas registradas el 1 de enero del mismo año 2013.



Comercio exterior

COMERCIO EXTERIOR EN EL SECTOR DE LA MIEL DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (toneladas)

AÑOS	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	
	UE	P. TERCEROS	UE	P. TERCEROS
2012	5.316	15.844	16.729	3.162
2013	5.070	17.026	18.304	2.980
13/12 (%)	- 4,6	+ 7,5	+ 9,4	- 5,8

Año 2012, datos revisados. Año 2013, provisional.

Fuente: DataComex (AEAT).

En el cuadro anterior puede observarse la evolución del comercio exterior en este sector durante los dos últimos años. Las importaciones de países terceros proceden en un 86,6% de China. Los principales países destinatarios de los envíos a la Unión Europea son Francia (33,3%), Alemania (23,7%), Portugal (12,0%), Italia (9,4%) y Reino Unido (7,3%).

1.10. Sector helicícola

Explotaciones

En el cuadro siguiente se refleja la evolución registrada en el número de explotaciones incluidas en el REGA durante el año 2013.

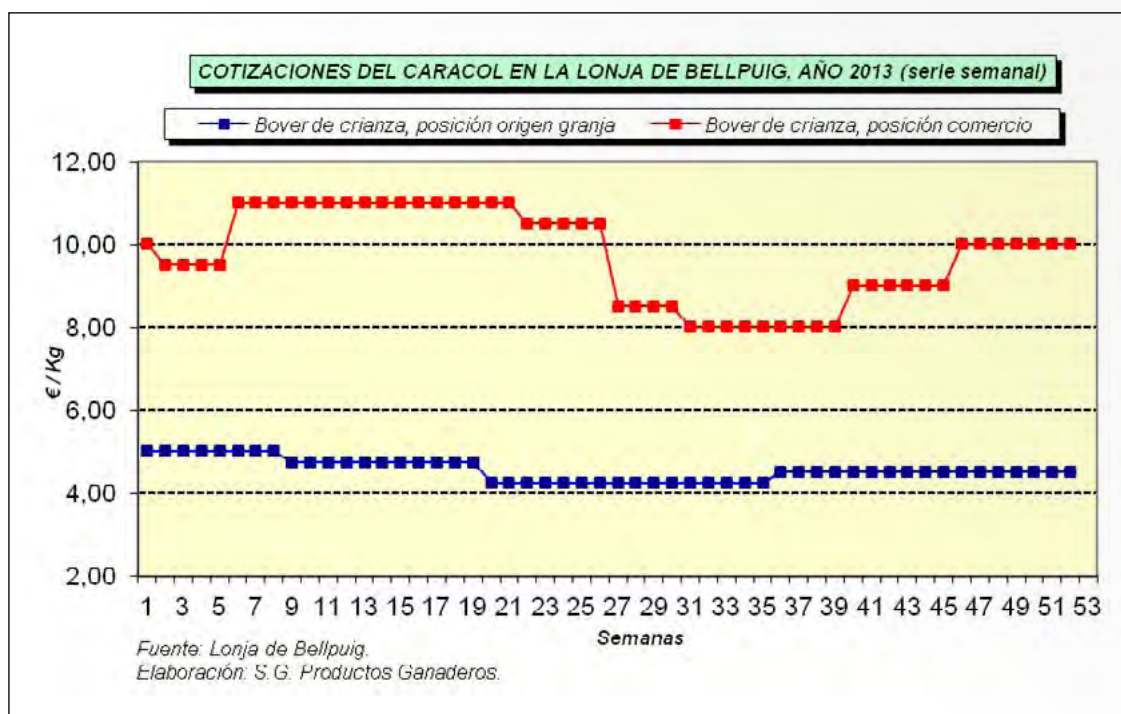
EXPLORACIONES HELICÍCOLAS

CC.AA.	01/01/2013	01/12/2013
Andalucía	0	41
Aragón	19	38
P. Asturias	4	4
Illes Balears	11	15
Canarias	0	1
Cantabria	2	3
Castilla-La Mancha	4	7
Castilla y León	8	16
Cataluña	45	46
Extremadura	1	1
Galicia	11	12
Madrid	3	2
Murcia	0	1
C. Foral Navarra	2	4
País Vasco	7	9
La Rioja	0	0
C. Valenciana	2	3
Ceuta	0	0
Melilla	0	0
TOTAL	119	203

Fuente: Registro General de Explotaciones Ganaderas.

Precios

En el siguiente gráfico se recoge la evolución del precio de los caracoles en la Lonja de Bellpuig durante el año 2013.



Comercio exterior

En el siguiente cuadro se presenta el comercio exterior de España en el sector de los caracoles durante los dos últimos años.

AÑOS	Importaciones		Exportaciones	
	UE	P. TERCEROS	UE	P. TERCEROS
2012	418	10.454	9	4
2013	317	12.410	11	9
13/12 (%)	- 24,2	+ 18,7	+ 22,2	+ 125,0

Año 2012, datos revisados. Año 2013, provisional.
Fuente: DataComex (AEAT).

El comercio en este sector se desarrolla fundamentalmente con los Países Terceros presentando un saldo claramente importador. Nuestro casi único proveedor es Marruecos con el 99,6% de las ventas en el año 2013.

2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN GANADEROS

2.1. Zootecnia

2.1.1. *Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas*

Durante 2013 se han impulsado las actuaciones para la aplicación progresiva del Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas que se establece por el Real Decreto 2129/2008, en concreto para verificar el cumplimiento de los requisitos y obligaciones de las asociaciones de ganaderos, se ha completado la actualización de la reglamentación de los libros genealógicos, programas de mejora y programas de difusión de la mejora y se ha continuado con el desarrollo de la aplicación informática en la que figura toda la información de las razas y sus asociaciones.

Sistema nacional de información de razas

De acuerdo con lo establecido en el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, se encuentra en funcionamiento el Sistema Nacional de Información (ARCA) en el que se incorpora y actualiza toda la información relevante a las razas, censos y programas de mejora y de difusión de la mejora. Además, se recoge información relativa a la asociación/es que las gestionan y otra serie de datos relativos al sector de la zootecnia en nuestro país, como pueden ser el registro de establecimientos que operan en el comercio nacional de material reproductivo o el de centros oficiales de genética animal. Toda esta información se encuentra disponible en el siguiente enlace:<http://www.magrama.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/>

En 2013 se ha continuado con el desarrollo de esta aplicación informática, introduciéndose nuevas aplicaciones, como un Sistema de Seguimiento y Alerta que permite identificar aquellas razas que se encuentren en una situación más vulnerable o un apartado para la carga del listado de ganaderías colaboradoras del programa de mejora que da una mayor visibilidad a los ganaderos que más comprometidos se encuentran con las actividades de conservación y selección de las razas.

Igualmente se ha procedido a migrar la información estática de Sistema Nacional de Información al gestor de contenidos web del Ministerio (TRIDION).

Además, se han habilitado nuevas herramientas que permiten la carga de datos en la aplicación de una forma más sencilla mediante formularios en formato Excel. Finalmente, se han desarrollado sistemas de explotación de datos, para que cualquier información contenida en ARCA pueda ser fácilmente consultada, tanto por las administraciones, entidades del sector o por cualquier ciudadano interesado.

Catálogo oficial de razas de ganado de España

El Catálogo Oficial recoge las razas ganaderas presentes en nuestro país, que han sido reconocidas oficialmente, con el objetivo de su conservación, fomento y mejora, lo que es necesario para su regulación y financiación.

El Programa nacional crea la Comisión Nacional de Coordinación para la conservación, mejora y fomento de razas ganaderas, que fue constituida en el año 2009. Entre otras, esta Comisión tiene la función de informar, con carácter previo y preceptivo, las propuestas de modificaciones del Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España. En 2013 se han celebrado dos reuniones de la Comisión Nacional en las que se ha analizado la situación zootécnica de las razas y sus asociaciones, con informe favorable para el reconocimiento del Caballo de las Retuertas y las razas de la especie canina Podenco Paternino y Podenco Valenciano.

RAZAS Y VARIEDADES INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO OFICIAL DE RAZAS DE GANADO DE ESPAÑA A DICIEMBRE DE 2013

Razas	Bovino	Ovino	Caprino	Porcino	Caballar	Asnal	Aviar	Otras especies	Total
Autóctonas de fomento	8	10	6	3	1	0	1	0	29
Autóctonas en peligro de extinción	31	33	15	9	15	6	19		129
Integradas en España									22
U.E.									2
Terceros Países									1
Sintéticas españolas									1
Otros équidos registrados									1
Total	45	52	22	18	21	6	20	1	185

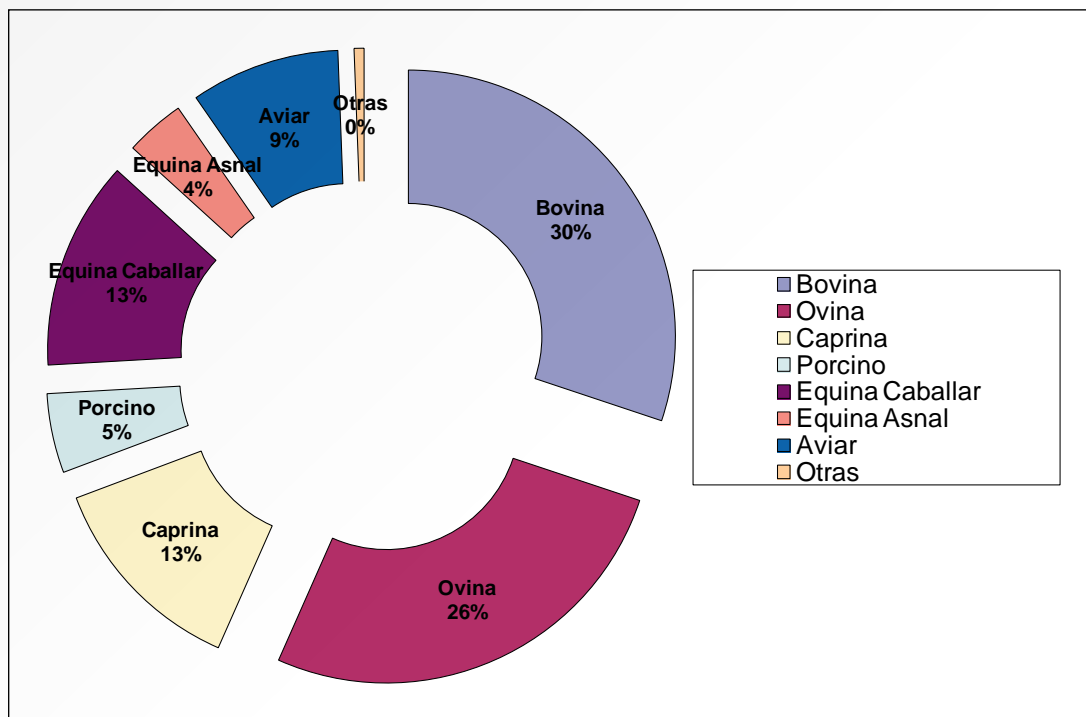
Asociaciones reconocidas oficialmente

Actualmente, la mayoría de las razas ganaderas incluidas en el Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España cuentan con asociación oficialmente reconocida a estos efectos. En el Registro General de Asociaciones existen actualmente 169 asociaciones de criadores de razas puras oficialmente reconocidas, cuya finalidad principal es la llevanza del libro genealógico (LG) correspondiente, base del programa de mejora de la raza, tanto con fines de conservación, como selectivos. El MAGRAMA ha reconocido 59 asociaciones y en consecuencia, son supervisadas y financiadas directamente por la Administración Central; de ellas, 3 son asociaciones de segundo grado que integran diversas entidades que existen para diferentes razas.

ASOCIACIONES RECONOCIDAS (31/12/2013)

Asociaciones reconocidas	Bovina	Ovina	Caprina	Porcino	Equina Caballar	Equina Asnal	Aviar	Otras	TODAS
Por el MAGRAMA	26	13	5	2	10	0	0		56
Por el MAGRAMA (asociaciones de 2º grado)									3
Por las CCAA	24	31	16	6	11	6	15	1	110
TOTAL	50	44	21	8	21	6	15	1	169

ASOCIACIONES INCLUIDAS EN EL REGISTRO OFICIAL (31 DE DICIEMBRE DE 2013)



Libros genealógicos

En el proceso de adecuación a la nueva normativa, se ha publicado una orden ministerial para aprobar las reglamentaciones específicas de los libros genealógicos de las razas bovinas Parda de Montaña, Limusina, Berrenda en Colorado, Berrenda en Negro y Lidia; razas ovinas Merina, Segureña y Rasa Aragonesa; razas caprinas Blanca Celtibérica, Malagueña y Murciano-Granadina, y razas porcinas Landrace Belga, Pietrain, Duroc, Hampshire, Large White y Landrace. Estas nuevas reglamentaciones pueden ser consultadas en la aplicación informática ARCA disponible en la página web del Ministerio.

Censos

La evolución de los censos de reproductores de las distintas razas y especies, inscritos en los libros genealógicos gestionados por Asociaciones reconocidas oficialmente por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se detalla en las siguientes tablas:

**CENSO DE REPRODUCTORES BOVINOS INSCRITOS EN LIBROS GENEALÓGICOS
(31 de diciembre 2013)**

BOVINO	MACHOS	HEMBRAS	TOTALES
Asturiana de la Montaña	740	13.578	14.318
Asturiana de los Valles	3.796	61.428	65.224
Avileña Negra-Ibérica	567	34.134	34.701
Avileña Negra-Ibérica (variedad bociblanca)	8	425	433
Berrenda en Colorado	551	2.990	3.541
Berrenda en Negro	213	1.903	2.116
Blonda de Aquitania	293	7.092	7.385
Cárdena Andaluza	10	973	983
Charolesa	453	6.186	6.639
Fleckvieh	38	426	464
Frisona	2.547	598.254	600.801
Lidia	4.410	85.802	90.212
Limusina	1.420	19.848	21.268
Morucha	92	11.441	11.533
Morucha variedad Negra	49	2.741	2.790
Parda	3	5.654	5.657
Parda de Montaña	6.876	36.668	43.544
Pirenaica	994	19.942	20.936
Retinta	485	20.355	20.840
Rubia Gallega	721	29.721	30.442
Tudanca	153	8.039	8.192
TOTAL	24.419	967.600	992.019

Fuente: SG Medios de Producción Ganaderos (MAGRAMA).

**CENSO DE REPRODUCTORES OVINOS INSCRITOS EN LIBROS GENEALÓGICOS
(31 de diciembre 2013)**

OVINO	MACHOS	HEMBRAS	TOTALES
Assaf	13.021	172.406	185.427
Carranzana	113	474	587
Castellana	639	18.661	19.300
Castellana (variedad negra)	398	10.356	10.754
Churra	2.514	160.016	162.530
Lacaune	1.131	81.628	82.759
Latxa	2.769	44.376	47.145
Manchega	2.650	194.167	196.817
Manchega (variedad Negra)	40	4.352	4.392
Merina	8.817	134.371	143.188
Merino (variedad Negra)	212	2.763	2.975
Merino Precoz			4.000
Navarra	3.339	107.865	111.204
Ojinegra de Teruel	543	28.183	28.726
Rasa Aragonesa	13.601	462.613	476.214
Segureña	6.563	165.808	172.371
TOTAL	56.984	1.591.405	1.648.389

Fuente: SG Medios de Producción Ganaderos (MAGRAMA).

**CENSO DE REPRODUCTORES CAPRINOS INSCRITOS EN LIBROS GENEALÓGICOS
(31 de diciembre 2013)**

CAPRINO	HEMBRAS	MACHOS	TOTAL
Blanca Celtibérica	361	7.222	7.583
Florida	648	19.729	20.377
Malagueña	874	35.031	35.905
Murciano-Granadina	1.629	42.453	44.082
TOTAL	3.512	104.435	107.947

Fuente: SG Medios de Producción Ganaderos (MAGRAMA).

**CENSO DE REPRODUCTORES PORCINOS INSCRITOS EN LIBROS GENEALÓGICOS
(31 de diciembre 2013)**

PORCINO	MACHOS	HEMBRAS	TOTAL
Ibérico	3.781	101.729	105.510
Selecto	4.260	17.419	21.679
TOTAL	8.041	119.148	127.189

Fuente: SG Medios de Producción Ganaderos (MAGRAMA).

**CENSO DE REPRODUCTORES EQUINOS INSCRITOS EN LIBROS GENEALÓGICOS
(31 de diciembre 2013)**

GANADO EQUINO	MACHOS	HEMBRAS	TOTAL
Anglo-árabe			5.704
Arabe			12.044
Caballo de Deporte Español			14.066
Pura Raza Española			87.669
Mallorquina			302
Menorquina			1424
Hispano-árabe			3.499
Pura Sangre Inglés			8.631
Trotador Español			8.494
TOTAL	55.790	86.043	141.833

Fuente: SG Medios de Producción Ganaderos (MAGRAMA).

Programas de mejora y controles de rendimientos

Programas de mejora

El Real Decreto 2129/2008 actualizó los requisitos que han de cumplir los programas de mejora desarrollados por las asociaciones de criadores de ganado. Se han actualizado y aprobado un total de 44 programas de mejora de las asociaciones de criadores reconocidas por el MAGRAMA, que satisfacen los requisitos establecidos en el artículo 21 y Anexo II de dicho real decreto. Durante el año 2013, ha continuado la aplicación de dichos programas por las Asociaciones de Criadores, quedando reflejada esta actividad en el apartado correspondiente del sistema informático ARCA, en el que se puede consultar los resultados de las pruebas de control de rendimiento y los resultados de las valoraciones genéticas efectuadas.

Control de rendimiento lechero

Esta herramienta zootécnica se utiliza para evaluar genéticamente los reproductores de las razas especializadas en producción láctea, con arreglo a la medición de una serie de parámetros utilizados en los cálculos estadísticos (producción lechera, grasa, proteína, extracto seco y células somáticas). Los datos

recogidos en campo y los procedentes de los laboratorios, se envían a los distintos centros autonómicos de control lechero y nutren las bases informáticas gestionadas por las asociaciones de criadores.

A continuación se detallan las lactaciones certificadas en los años 2007 al 2013.

LACTACIONES POR ESPECIES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ESPECIE BOVINA

	BOVINO 2007	BOVINO 2008	BOVINO 2009	BOVINO 2010	BOVINO 2011	BOVINO 2012	BOVINO 2013
ANDALUCÍA*	16.576	17.269	16.870	15.484	14.862	15.600	0
ARAGÓN	5.989	6.140	6.140	5.113	4.283	4.883	4.212
ASTURIAS	40.214	41.039	39.684	34.468	34.710	35.886	34.790
BALEARES	11.345	9.747	9.124	8.970	7.854	7.559	7.168
CANARIAS	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	29.027	31.204	31.897	33.579	26.798	32.205	28.240
CASTILLA-M	8.808	10.317	10.250	9.237	8.793	8.617	7.116
CASTILLA-L	32.433	33.598	31.460	29.179	30.315	31.972	27.616
CATALUÑA	29.659	30.122	37.434	28.095	28.893	30.834	30.434
EXTREMADURA	65	58	61	0	0	0	0
GALICIA	125.095	133.121	135.434	117.242	123.125	128.763	128.253
LA RIOJA	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	3.750	3.284	3.207	3.261	3.215	3.129	2.848
MURCIA	0	0	0	0	0	0	0
NAVARRA	13.050	15.671	15.382	14.873	13.886	14.145	14.000
PAÍS VASCO	17.221	16.545	16.130	15.601	14.937	13.350	16.675
VALENCIA	2.642	2.804	2.957	2.922	3.331	2.793	2.893
TOTAL	347.876	350.919	356.030	318.024	315.002	329.736	304.245

*Andalucía: Datos provisionales.

Fuente: SG de Medios de Producción Ganaderos.

ESPECIE OVINA

	OVINO 2007	OVINO 2008	OVINO 2009	OVINO 2010	OVINO 2011	OVINO 2012	OVINO 2013
ANDALUCÍA*	899	1075	1717	2.612	3.126	1.385	401
ARAGÓN	0	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	0	0	219	341	311	131	0
CANARIAS	1.007	1.083	1.525	1.387	910	368	238
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA-M	60.361	63.451	75.741	91.662	75.113	52.954	56.706

	OVINO 2007	OVINO 2008	OVINO 2009	OVINO 2010	OVINO 2011	OVINO 2012	OVINO 2013
CASTILLA-L	82.216	92.015	72.609	89.776	98.732	106.911	86.587
CATALUÑA	0	0	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	0	0	211	980	3.115	2.562	1.590
GALICIA	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	4.049	4.142	5.028	4.484	3.973	4.904	4.632
MURCIA	0	0	0	0	0	0	0
NAVARRA	13266	13424	13917	17.691	17.996	15.071	15.000
PAÍS VASCO	29146	27594	27468	29.115	16.481	27.466	25.823
VALENCIA	0	0	0	2.431	2.694	2.200	0
TOTAL	148.532	202.784	198.435	240.479	222.451	213.952	190.977

*Andalucía: Datos provisionales.

Fuente: SG de Medios de Producción Ganaderos.

ESPECIE CAPRINA

	CAPRINO 2007	CAPRINO 2008	CAPRINO 2009	CAPRINO 2010	CAPRINO 2011	CAPRINO 2012	CAPRINO 2013
ANDALUCÍA*	29.138	31.199	33.458	33.666	21.875	21.825	0
ARAGÓN	0	0	0	170	187	152	147
ASTURIAS	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	355	624	279	303	105	85	0
CANARIAS	2.885	3.625	4.388	3.726	2.911	1.816	1.206
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA-M	4.906	6.626	6.826	6.279	3.671	4.177	2.378
CASTILLA-L	2.383	3.806	4.458	5.721	4.527	3.802	3.928
CATALUÑA	1.419	1.189	1.620	633	212	501	676
EXTREMADURA	0	3	2.767	4.158	3.015	2.826	3.355
GALICIA	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	3.957	3.702	2.924	2.433	2.761	2.513	2.258
MURCIA	18.500	12.081	14.484	17.906	12.094	11.123	9.793
NAVARRA	0	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	6.929	7.985	8.430	8.504	8.686	8.292	5.979
TOTAL	70.472	70.840	79.634	83.499	60.044	57.112	29.720

*Andalucía: Datos provisionales.

Fuente: SG de Medios de Producción Ganaderos.



Asimismo, se ha continuado con el programa de inspecciones y auditorías al control lechero oficial, con el fin de detectar desviaciones del mismo y corregir las incidencias.

Son hoy 16 CCAA que realizan control lechero (todas menos la Rioja) y disponen de Centros Autonómicos de Control Lechero para la gestión y coordinación oficial a nivel autonómico, así como de un laboratorio donde se realizan los análisis de los distintos componentes de la leche.

Señalar asimismo que la normativa que regula el control oficial del rendimiento lechero, ha sido modificada por el Real Decreto 660/2005, de 13 de abril y por la Resolución de 22 de octubre de 2013. Estas dos normas modifican parcialmente la parte técnica que contenían los anexos del Real Decreto 368/2005, de 8 de abril.

Control de rendimiento cárnico

Las asociaciones de criadores de razas puras oficialmente reconocidas para el desarrollo de los programas de mejora llevan a cabo, con el fin de avanzar en el progreso genético de la raza, actividades de medición de la producción cárnica, en los casos en que esta aptitud es principal en la explotación de los animales. En el 2013, se han elaborado y consensuado los formatos de recogida homogénea de información para las diversas producciones a los efectos de incorporarlos al sistema nacional de información y para su remisión al ICAR.

Pruebas de selección de caballos jóvenes

Durante el año 2013 se ha desarrollado por decimo año consecutivo el Ciclo de Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes (PSCJ). Este programa constituye un pilar fundamental del plan nacional de desarrollo del sector equino en España, aportando información fundamental para la determinación del valor genético de los reproductores para cada disciplina ecuestre, de modo que mediante un correcto programa de apareamientos se incremente la calidad y el valor del producto final, favoreciendo su competitividad en el mercado exterior.

Como parte de las acciones de difusión de la mejora obtenida, en 2013 las asociaciones responsables de la gestión de los libros genealógicos de las razas Árabe (AECCA), Pura Raza Español (ANCCE), Hispano-árabe (UEGHAA), Anglo-árabe (AECCAa) y Caballo de Deporte Español (ANCADES) han publicado sus

Catálogos de Jóvenes Reproductores Recomendados, en los que se sigue apreciando una progresión importante en el número total de animales valorados, debido al gran número de datos recopilados en los últimos años, que garantizan una fiabilidad adecuada.

La coordinación de las pruebas de cada disciplina ha sido realizada por las asociaciones, al igual que en anteriores ediciones, siguiendo los procedimientos y calendarios aprobados por el MAGRAMA. En este sentido, ANCADES se responsabilizó del ciclo de salto, ANCCE de la doma, AECCAá del Concurso Completo de Equitación, ASTROT del trote, AECCA del raid y UEGHa de la doma vaquera.

PRUEBAS REALIZADAS EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS

	Clasificatorias	Final	Total
Doma Clásica	20	1	21
Salto	7	1	8
Concurso Completo de Equitación	4	1	5
Raid	3	1	5
Trote	28	1	29
Doma vaquera	4	1	5
			73

Fuente: SG Medios de Producción Ganaderos.

2.1.2. Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles (EETS) en ovino

El 7 de Febrero de 2013 se publicó en el BOE el Real Decreto 21/2013, de 18 de enero, por el que se establece el programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles en el ovino, que derogó el anterior Real Decreto 1312/2005, que regulaba dicho programa. Como principal novedad, el nuevo reglamento establece la voluntariedad a la hora de participar en el programa, habiendo dejado de participar en el mismo las asociaciones que gestionan los libros genealógicos de las razas Canaria, Colmenareña, Gallega, Palmera, Rubia del Molar, Sasi Ardi y Xalda.

A lo largo de 2013 ha continuado el desarrollo por parte del MAGRAMA, en colaboración con las CCAA y las asociaciones de criadores que voluntariamente han continuado en el Programa las actividades de selección encaminadas a incrementar la resistencia frente a las encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino. Así, se han realizado un total de 77.593 análisis de genotipado durante el año 2013, correspondiendo 1.875 determinaciones al laboratorio del CENSYRA de León y el resto al LCV de Algete. El número total de muestras analizadas desde que este programa comenzó a andar se sitúa en los 3.627.537. Con el objeto de comunicar el estado del programa a las autoridades europeas, así como solicitar el correspondiente reembolso, ya que el Programa está sujeto a cofinanciación comunitaria, se envió a la Comisión, un informe actualizado incluyendo los resultados de los análisis, según prevé el R(CE) 727/2007, así como los gastos efectuados por España a lo largo del año 2012.

Programas de difusión de la mejora y certámenes de ganado de raza pura

Durante el año 2013, las asociaciones de criadores de ganado de raza pura han continuado desarrollando sus programas de difusión de la mejora, aprobados oficialmente. En ellos, se incluyen las actuaciones previstas de cada asociación en cuanto a asesoramiento técnico de las explotaciones, formación

a los ganaderos, publicaciones y programas de divulgación de la raza y de sus productos y utilidades, certámenes, planes de promoción y exportación, etc.

Certámenes ganaderos

Al igual que en años anteriores, el MAGRAMA aprobó e hizo público mediante resolución el calendario de certámenes de ganado de raza pura a celebrar en 2013, entre los meses de febrero a noviembre en la modalidad de subastas nacionales (12), concursos-subasta (35) o exposiciones de ganado (24), que se han repartido por casi la totalidad de la geografía nacional. Asimismo, las asociaciones de criadores han aprovechado estos certámenes para la celebración de los respectivos concursos nacionales de cada raza.

Los datos de los certámenes, tanto de los ejemplares machos y hembras subastados como de los adjudicados, en relación con las especies bovina, ovina, caprina y porcina, quedan reflejados en la siguiente tabla:

COMPARATIVO ANIMALES SUBASTADOS

ESPECIE	MACHOS		HEMBRAS		TOTAL		MACHOS ADJUDICADOS		HEMBRAS ADJUDICADAS		TOTAL ADJUDICADOS	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
BOVINO	421	434	683	515	1.104	949	282	323	505	428	787	751
OVINO	1.584	1.189	1.334	1.249	2.918	2.438	1.335	771	1.332	1.208	2.667	1.979
EQUINO	23	15	26	15	49	15	13	2	12	5	25	7
PORCINO	0	55	0	70	0	125	0	24	0	66	0	90
CAPRINO	0	2	0	0	0	2	0	2	0	0	0	2
TOTALES	2.028	1.695	2.043	1.849	4.071	4.071	1.630	1.122	1.849	1.707	3.479	2.829

Fuente: FEAGAS.

Reproducción animal y Banco de Germoplasma Animal

Protocolo de control de la calidad seminal de las dosis espermáticas importadas de terceros países

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 2129/2008, se han continuado las contrastaciones de dosis seminales importadas de terceros países, realizados en el Centro de referencia de reproducción y banco de germoplasma animal de Colmenar Viejo (Madrid). Durante el año 2013 se volvió a establecer un plan de muestreo con el objeto de mejorar la eficacia y coordinación de estos controles. Dicho Plan contemplaba el análisis de, al menos, una dosis seminal por importador y país de origen. El número final de dosis seminales muestreadas durante el año 2013 fue de 16.

Registro nacional de centros y equipos autorizados según el Real Decreto 841/2011 de 17 de junio

El número de autorizaciones a centros de recogida y almacenamiento de semen, equipos de recogida y producción de embriones y distribuidores para realizar intercambios a nivel nacional de material reproductivo, recogidas en los registros del MAGRAMA asciende a 269, clasificadas por actividad y especie según la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	ESPECIE	NÚMERO DE CENTROS AUTORIZADOS
RECOGIDA DE SEMEN	Bovina	16
	Equina	42
	Porcina	69
	Ovina-caprina	23
ALMACENAMIENTO DE SEMEN	Bovina	32
	Equina	4
	Ovina-caprina	2
EQUIPO DE RECOGIDA O PRODUCCIÓN DE EMBRIONES	Bovina	24
	Equina	7
	Ovina-caprina	6
	Porcino	2
DISTRIBUIDORES	Bovino	36
	Porcino	6

Fuente: SG Medios de Producción Ganaderos.

Durante el pasado año se concedieron 74 nuevas autorizaciones a centros de recogida y almacenamiento de semen, equipos de recogida y producción de embriones y distribuidores para realizar intercambios intracomunitarios y/nacionales de material reproductivo, estas nuevas autorizaciones se encuentran desglosadas en la siguiente tabla por especie y actividad.

ACTIVIDAD	ESPECIE	NUEVOS CENTROS AUTORIZADOS
RECOGIDA DE SEMEN	Bovina	3
	Equina	9
	Porcina	9
	Ovina-caprina	4
ALMACENAMIENTO DE SEMEN	Bovina	7
	Equina	1
	Ovina-caprina	1
EQUIPO DE RECOGIDA O PRODUCCIÓN DE EMBRIONES	Bovina	3
	Equina	3
	Ovina-caprina	1
	Porcino	2
DISTRIBUIDORES	Bovino	30
	Porcino	1

Fuente: SG Medios de Producción Ganaderos.

Finalmente, se notificó la baja en la actividad de 5 autorizaciones previamente concedidas.

Con el objeto de garantizar una interpretación homogénea a nivel nacional del citado Real Decreto 841/2011, se ha continuado recopilando dudas sobre su aplicación, cuyas respuestas se han añadido a la Guía de Preguntas-Respuestas sobre la aplicación del Real Decreto 841/2011. Dicho documento ha sido elaborado en el seno de un grupo de trabajo en el que participan el MAGRAMA y representantes de las CCAA.

Banco de Germoplasma Animal

El Banco de Germoplasma Animal (BGA), tiene como objeto constituir una colección permanente y cerrada de material reproductivo de todas nuestras razas autóctonas, que permita actuar como elemento de seguridad ante una pérdida de variabilidad genética de las mismas, e incluso en caso de su extinción. Actúa, por tanto, como un elemento estratégico dentro del Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas y de las actuaciones de preservación de nuestro amplio patrimonio ganadero, que hace que nuestro país sea una de las principales reservas de recursos zoogenéticos a nivel europeo y mundial.

A través del depósito en el BGA se establece una «*copia de seguridad del material reproductivo*» que se encuentra en los centros en los que se localizan los bancos de germoplasma de trabajo o abiertos de nuestras razas. Esta dualidad, garantiza que se pueda recuperar completamente cualquiera de las razas, incluso en el caso hipotético de que su banco de germoplasma de origen desapareciera. En ese sentido, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente da respuesta a las recientes recomendaciones que desde organismos internacionales, como la FAO, se realizan de cara a fortalecer la conservación de los recursos zoogenéticos en materia de conservación ex-situ, y por tanto se afianzan los compromisos adquiridos por nuestro país, dentro del marco del Convenio para la Diversidad Biológica y la Declaración de Interlaken.

El BGA se localiza en el CENSYRA de Colmenar Viejo, instalación del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA), dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de esta CC.AA.

A la hora de regular el depósito, custodia y devolución, en su caso, del material reproductivo se ha elegido la modalidad de convenio de colaboración entre las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas y el MAGRAMA. Así, durante el año 2013 se han firmado un total de 19 convenios de colaboración con las siguientes asociaciones de criadores:

- Asociación de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Manchega.
- Asociación Española de Criadores de Ganado Selecto de Raza Alistana-Sanabresa.
- Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Churra.
- Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Morucha.
- Federación Española de Criadores de Caprino, Raza Murciano-Granadina.
- Asociación Nacional de Criadores de Ganado Selecto de Raza Retinta.
- Asociación de Ganaderos de Ovino de Raza Ojinegra de Teruel.
- Asociación de Criadores de Raza Bovina Parda de Montaña.
- Asociación Española de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Avileña–Negra Ibérica.
- Asociación Española de Criadores de la Cabra Malagueña.
- Asociación de Ganaderías de Lidia.

- Asociación Nacional de Criadores de Ganado Merino.
- Unión de Productores de Rasa Aragonesa.
- Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de la Raza Florida.
- Asociación de Criadores y Seleccionadores de Ovino de Raza Navarra.
- Asociación Nacional de Criadores de Ovino Selecto Raso Aragónés.
- Confederación de Asociaciones de Criadores de Ganado Ovino Latxo y Carranzano.
- Asociación Española de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Castellana.
- Asociación Española de Criadores de Cerdo Ibérico.

Una vez firmado el convenio, 16 de las asociaciones listadas anteriormente, procedieron al depósito del material recopilado en la siguiente tabla:

ESPECIE	RAZA	DONANTES	DOSIS SEMINALES
BOVINA	ALISTANO SANABRESA	22	2.640
BOVINA	AVILEÑA NEGRA-IBÉRICA	4	480
BOVINA	AVILEÑA NEGRA-IBÉRICA (Var. Bociblanca)	2	240
BOVINA	LIDIA	1	100
BOVINA	MORUCHA	2	200
BOVINA	MORUCHA (Var. Negra)	1	100
BOVINA	PARDA DE MONTAÑA	8	800
BOVINA	RETINTA	20	965
TOTAL BOVINO		60	5.525
CAPRINA	FLORIDA	4	308
CAPRINA	MURCIANO-GRANADINA	44	1.490
TOTAL CAPRINO		48	1.798
OVINA	CASTELLANA	12	1.200
OVINA	CASTELLANA (Var. Negra)	2	200
OVINA	CHURRA	24	2.880
OVINA	LACHA	12	540
OVINA	CARRANZANA	4	180
OVINA	MANCHEGA	24	919
OVINA	MANCHEGA (Var. Negra)	17	867
OVINA	NAVARRA	4	50
OVINA	RASA ARAGONESA	12	274
OVINA	MERINA	6	255
OVINA	MERINA (Var. Negra)	15	660
TOTAL OVINO		132	8.025
TOTAL 2013		240	15.348

Estas dosis seminales se suman a las ya existentes con anterioridad en el BGA, correspondientes a la especie bovina (11.599 dosis de las razas de Lidia, Pajuna y Cárdena Andaluza), equina (365 dosis de las razas Anglo-Árabe y Pottoka) y porcina (481 de la raza ibérica); por lo que las existencias totales de dosis seminales almacenadas en el BGA ascienden 27.793, donadas por 370 machos de 27 razas o variedades distintas. A lo anterior hay que sumar 199 embriones de la raza bovina de lidia.

2.1.3. *Utilización sostenible y vías alternativas de rentabilidad de las razas y sus productos*

Logotipo «raza autóctona» en los productos de origen animal

El 24 de julio de 2013 se publicó en el BOE el Real Decreto 505/2013, de 28 de junio por el que se regula el uso del logotipo «raza autóctona» en los productos de origen animal

El logotipo «raza autóctona» se establece para cualquier producto derivado de razas autóctonas en pureza, sin ningún tipo de cruce y es compatible con otros sistemas de calidad que ya existen en el mercado, como las Denominaciones de calidad tradicionales de la UE (Denominaciones de Origen Protegidas, Indicaciones Geográficas Protegidas y producciones ecológicas), el etiquetado facultativo de la carne de vacuno y otras normas nacionales, como la de los productos ibéricos.

Esta iniciativa se engloba dentro del Plan Nacional de desarrollo del Programa Nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, donde se definían las prioridades estratégicas de trabajo, con programas y actividades específicas. Así, la prioridad estratégica nº 6 (utilización sostenible y vías alternativas de rentabilidad de las razas y sus productos), es la que da cabida a este etiquetado identificativo de los productos de los animales de raza, además de las campañas de promoción y concienciación de la sociedad, previstos en la prioridad estratégica nº 5, como gestión y difusión de la información de razas y sus productos.

El logotipo consta de dos formatos; uno genérico en negro con la imagen de varias especies que se utilizará para campañas de promoción y otro específico para cada especie que acompañara a los productos y que puede imprimirse también en color. El formato por especies siempre irá acompañado al pie del mismo por el nombre de la raza correspondiente tal como figura en el Catalogo oficial de razas de ganado de España.



Durante el año 2013 han presentado solicitudes para la utilización del logotipo en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

- Asociación Nacional de Criadores de ganado vacuno selecto de raza Retinta. (Aprobado su uso en esta raza).

- Asociación Nacional de Criadores de Ganado Merino.
- Asociación Española de Criadores de Ganado vacuno selecto de raza Avileña-negra ibérica.
- Agrupación Nacional de Asociaciones de Criadores de Ganado Vacuno de la raza Berrenda en colorado y de la raza Berrenda en negro.
- Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino selecto de raza Churra.
- Asociación Española de Criadores de Ganado vacuno selecto de raza Asturiana de los Valles.
- Asociación de Criadores de ganado vacuno de raza Morucha selecta.
- Asociación Nacional de ganaderos de ovino de raza Ojinegra de Teruel.

2.1.4. *Subvenciones públicas*

Subvenciones gestionadas por el MAGRAMA

El MAGRAMA financia directamente a las asociaciones de criadores de carácter nacional para que puedan desarrollar las actividades de gestión de las razas ganaderas, como apuesta fundamental para conservar y mejorar nuestros recursos genéticos y favorecer sus producciones.

Desde el año 2008 y hasta el 2012, las subvenciones a las asociaciones de carácter nacional se han regulado mediante la Orden APA/3181/2007, lo que ha permitido conceder ayudas centralizadas para la gestión de los libros genealógicos y el desarrollo de los programas de mejora, con un total concedido en ese período de 53 millones de euros.

En el año 2013, se ha modificado el sistema de concesión y primera vez estas ayudas se articulan a través de un Convenio entre la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FEAGAS) y el MAGRAMA, con una dotación de 3.841.700 euros para el año 2013, lo que ha representado un cambio importante en el sistema de gestión, de tal manera que esta entidad que integra a la mayoría de asociaciones, ha sido la encargada de distribuir dicha cuantía a todas las razas que disponen de asociación de carácter nacional reconocida oficialmente y que cumpla una serie de requisitos.

Así, sin modificar los aspectos necesarios para el control de las asociaciones, se ha facilitado la aplicación de las ayudas, dando un mayor protagonismo al sector, que mantiene la obligación de gestionar las razas y justificar las subvenciones, cargando los datos técnicos e indicadores de actividad en el S^a Nacional de Información de Razas (ARCA).

Las principales novedades de este Convenio son:

- La distribución de los fondos se ha realizado, según unos indicadores de actividad de cada raza y de acuerdo a las previsiones presupuestarias de cada asociación gestora, para apoyar más a las asociaciones que más activamente se impliquen en actividades de mejora, fundamentalmente de las razas autóctonas, tanto de fomento como en peligro de extinción.
- Por lo que se refiere a los criterios de reparto de la subvención, se establece que toda asociación puede recibir una cuantía básica, variable según categoría del catálogo en la que se encuentre la raza y una cuantía suplementaria, en función de su nivel de actividad y con un máximo por asociación. De esta manera se ha primado a aquellas que han incrementado los animales inscritos en el Libro Genealógico, los controles de filiación, los animales valorados genéticamente, el número de ganaderías, las actividades de difusión de la mejora o la constitución de Bancos de material genético.

CLASIFICACIÓN EN EL CATÁLOGO	CUANTÍA BÁSICA	CUANTÍA COMPLEMENTARIA	MÁXIMO
Autóctonas en peligro	40.000	20.000	60.000
Autóctonas de fomento	30.000	120.000	150.000
Resto de razas	20.000	50.000	70.000

Ayudas territorializadas y distribuidas en conferencia sectorial

El proceso de territorialización de las ayudas zootécnicas incluye las líneas de conservación de razas autóctonas, control de rendimiento lechero y apoyo a sistemas extensivos basados en razas autóctonas.

Corresponde a las comunidades autónomas tanto la tramitación, resolución y pago, como llevar a cabo los controles oportunos de dichas líneas de ayudas.

- Fomento de razas autóctonas: Estas ayudas se conceden de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas. Son ayudas destinadas a asociaciones de criadores de razas autóctonas. En 2013 se han territorializado por esta línea un total de 1.482.420 €.

La normativa establece una cuantía máxima subvencionable por raza y anualidad de 60.000 euros, y el requisito, entre otros, de que las asociaciones beneficiarias deben estar reconocidas oficialmente para la gestión del Libro o Libros Genealógicos por las comunidades autónomas.

Los conceptos financiables son: creación o mantenimiento de libros genealógicos y las que se deriven del desarrollo del programa de mejora oficialmente reconocido para la raza, en el que se recogerán las actividades destinadas a la conservación in situ de la misma, así como la creación y mantenimiento de bancos de germoplasma en centros autorizados oficialmente y las pruebas destinadas a determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado.

- Control de rendimiento lechero: Se han territorializado en 2013 un total de 1.517.580€, para incentivar la medición de la cantidad y calidad de producción de las hembras lecheras de las especies bovina, ovina y caprina para las evaluaciones genéticas, con arreglo al Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina. En virtud de dicha norma, y tomando como referencia las lactaciones finalizadas y válidas para su incorporación a los programas de mejora certificadas por las comunidades autónomas, se apoya hasta un máximo de 10 € en bovino y de 5 € en ovino y caprino.
- Fomento de los sistemas de producción de razas autóctonas en regímenes extensivos: Estas subvenciones están reguladas por el Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre. Durante 2013 se han territorializado 3.800.000 euros para explotaciones que reúnan determinados requisitos de extensividad y valores máximos de carga ganadera (factores de respeto medioambiental), de sanidad y protección animal (factores de bienestar animal) y que se basen en la cría de animales pertenecientes a razas autóctonas (factor de biodiversidad), la mayoría tradicionalmente explotadas en su medio natural, fomentando a la vez su utilización sostenible y la incorporación de aquellas a programas de calidad de las producciones.

TERRITORIALIZACIÓN DE LAS DIVERSAS LÍNEAS DE AYUDAS ZOOTÉCNICAS A TRAVÉS DE CONFERENCIA SECTORIAL EN 2013 (EUROS)

Comunidades Autónomas	Razas autóctonas	Control de rendimiento lechero	Sistemas de producción de razas autóctonas en extensivo	TOTAL
Andalucía	229.366	104.901	409.244	743.511
Aragón	172.041	500	409.775	582.316
Asturias	95.578	129.189	262.660	487.427
Baleares	201.932	27.666	69.134	298.732
Canarias	156.875	4.586	3.709	165.170
Cantabria	57.347	115.938	98.469	271.754
Castilla-La Mancha	38.231	150.996	439.549	628.776
Castilla y León	105.578	347.596	830.546	1.283.720
Cataluña	172.041	111.150	182.097	465.288
Extremadura	25.198	11.314	616.437	652.949
Galicia	191.156	463.546	253.465	908.167
La Rioja	19.116	0	27.976	47.092
Madrid	5.026	26.840	0	31.866
Murcia	12.935	23.358	94.529	130.822
Valencia	0	0	102.410	102.410
TOTAL	1.482.420	1.517.580	3.800.000	6.800.000

Fuente: SG Medios de Producción Ganaderos.

2.2. Alimentación animal

2.2.1. Situación del sector de la alimentación animal

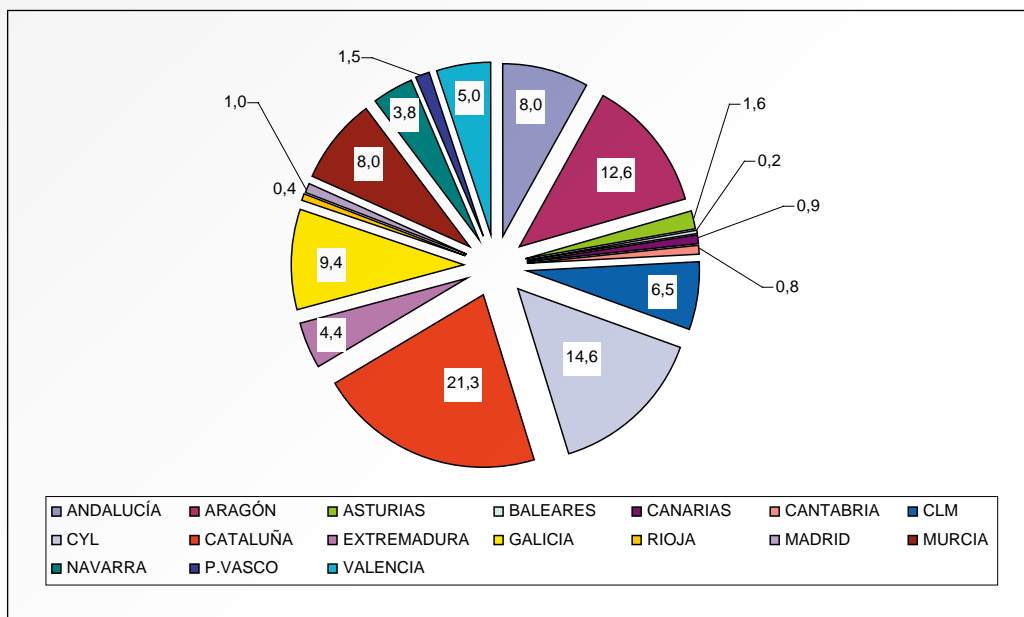
En el momento de cierre de esta Memoria, no se dispone de los datos finales de producción correspondientes al año 2013.

La **producción total de piensos en España** alcanzó, durante 2012, los **29.191.381 t**, lo que supone un **descenso del 4,93%**, con respecto al año 2011.

La **producción de piensos destinados a animales de abasto**, alcanzó los **28.363.988 t**, lo que supone **1.327.064 t** menos que en el año 2011, es decir, se ha **reducido** en torno al **4,7%**, aproximadamente, similar a la reducción observada en el dato total de fabricación de piensos.

En el siguiente gráfico se observa que las producciones de Cataluña, Castilla y León, Aragón, Galicia, Andalucía y Murcia representan el 74% de la producción total nacional de piensos.

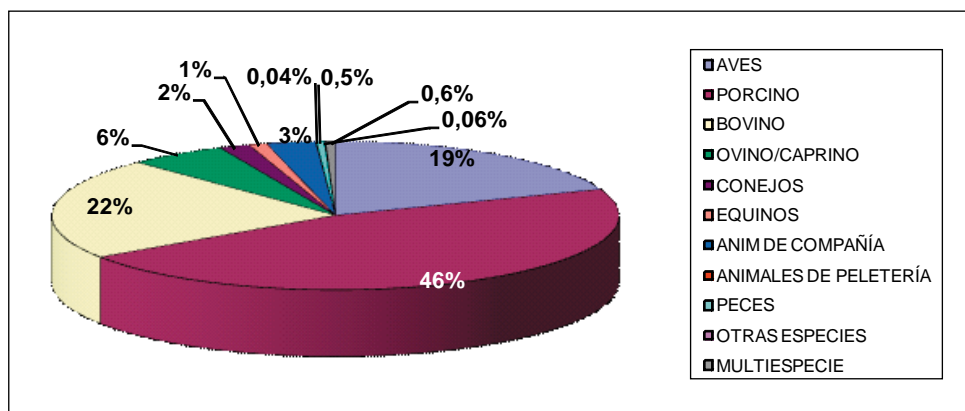
2012. PRODUCCIÓN NACIONAL DE PIENSOS. PORCENTAJE POR C.A.



Fuente: MAGRAMA. Informe producción piensos 2012.

Respecto al reparto de pienso producido por especie de destino, el 46% de la producción de piensos compuestos se destinó al ganado porcino, en torno al 22% a ganado bovino y el 19% a avicultura. Estos porcentajes sobre el total de pienso producido, son similares a los de 2011, si bien, en todos los casos, la producción en toneladas de pienso ha disminuido. Sólo se ha incrementado esta producción en el caso de ganado ovino y ganado equino que, a su vez, representan un porcentaje algo superior, sobre el total, al alcanzado en 2011.

2012. ESPAÑA. FABRICACIÓN PIENSO POR ESPECIE



Fuente: MAGRAMA. Informe producción piensos 2012.

En cuanto a la evolución del **precio de las materias primas**, durante el año 2013, los precios de los principales cereales empleados en alimentación animal se han reducido notablemente mientras que el

precio de la harina de soja ha seguido siendo poco estable e irregular a lo largo del año. Esta situación ha provocado una disminución del precio de los piensos, de modo que el precio de la última semana del año ha oscilado entre el 11 y el 32% por debajo del precio de la primera semana del año.

2.2.2. *Política de seguridad alimentaria, trazabilidad y controles*

Programa coordinado de control oficial en alimentación animal

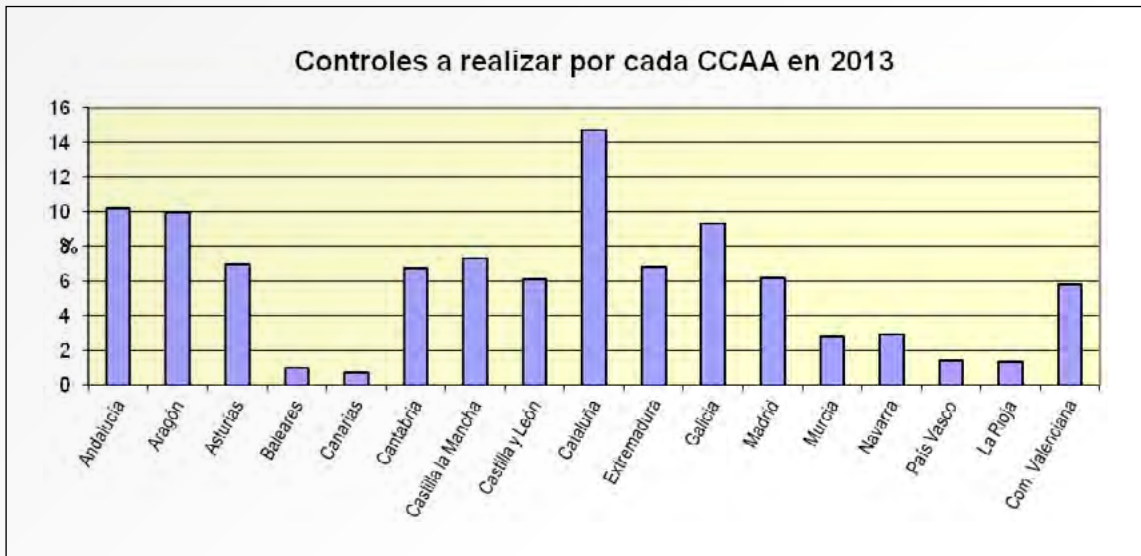
El programa de control oficial en alimentación animal incluye el control de los productos que intervienen en la alimentación animal elaborados tanto en el territorio español como en cualquier EEMM de la UE y que, en ambos casos, están bajo la competencia de las CCAA.

El pasado año 2013 fue el tercer año de aplicación del programa de control oficial en alimentación animal para el periodo 2011-2015, en línea con el nuevo periodo de programación que establece el Plan Nacional de control oficial de la cadena alimentaria, en el que se enmarca, entre muchos otros programas de control oficial, el programa de control oficial en alimentación animal.

El programa de control oficial en alimentación animal se configura como un documento marco consensuado entre las distintas administraciones, que sirve de modelo para que las CCAA, en el ámbito de sus respectivas competencias, desarrollen sus respectivos programas de control, con el objetivo general de asegurar que los piensos, como primer eslabón de la cadena de producción de alimentos de origen animal, cumplan con los requisitos generales de inocuidad y seguridad que establece la normativa comunitaria y nacional.

En el campo de la alimentación animal los operadores deben cumplir con la normativa de higiene de los piensos (Reglamento (CE) nº 183/2005), la normativa referente al uso de proteínas animales transformadas en alimentación animal (Reglamentos (CE) nº 1069/2009 y 999/2001), la referente al uso de organismos modificados genéticamente en alimentación animal, al uso de sustancias prohibidas y al contenido en sustancias indeseables. Además, el programa establece una categorización del riesgo con el fin de facilitar la selección de los establecimientos a inspeccionar por parte de las autoridades competentes, teniendo en cuenta la actividad que desarrolla cada establecimiento y las características del mismo, el tipo de producto destinado a la alimentación animal que elabora o utiliza y teniendo en cuenta el historial del establecimiento. Además, esta categorización del riesgo se complementa con el apartado relativo a la aplicación del programa de controles, que incluye un epígrafe relativo al desarrollo de los controles oficiales, otro relativo a los principales aspectos a controlar en las inspecciones a establecimientos para comprobar el cumplimiento de la normativa que regula la inocuidad y seguridad de los piensos y otro en el que se incluyen aquellas actividades de control que se deben reforzar en cada ejercicio como resultado de las alertas comunicadas a través de la RASFF y a raíz de los resultados de la aplicación del programa de control.

El número de controles oficiales y el número de muestras y determinaciones analíticas a realizar por parte de las CCAA durante el año 2013 se consensuó en el seno de la Comisión Nacional de coordinación en materia de alimentación animal a principios de año pasado, tal y como establece el programa de control. A continuación se muestran las previsiones aprobadas para el pasado año:



En el momento de cierre de esta Memoria no se tienen datos completos sobre los resultados de los controles efectuados por las CCAA en 2013, ya que los planes de controles se cierran entre los meses de abril y mayo del siguiente año, con la finalidad de proceder a elaborar el informe anual que establece el Reglamento (CE) nº 882/2004, que debe ser enviado a la Comisión durante el primer semestre del año, siendo los datos que existen en estos momentos provisionales y aun incompletos

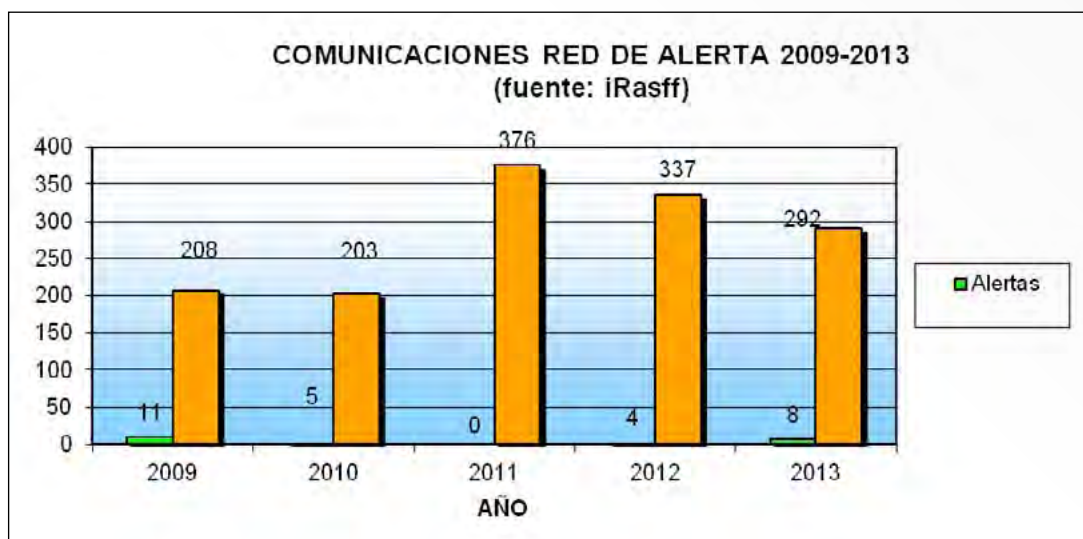
Actuaciones del sistema de red de alerta nacional para los piensos 2013

En el año 2013 se continuó gestionando la red de alerta nacional en piensos de manera que las notificaciones RASFF generadas por cualquier Estado Miembro en las que no estuviera implicado nuestro país, se transmitieron a las autoridades competentes en forma de resúmenes mensuales a través de correo electrónico. Por otro lado, como novedad, las notificaciones RASFF generadas por cualquier Estado Miembro en las que nuestro país estuvo afectado y las notificaciones generadas por las autoridades

competentes nacionales (CCAA y PIF-PE) se gestionaron a través de la aplicación nacional Silum hasta el día 9 de diciembre y a partir de ese día, a través una nueva aplicación informática, la i-RASFF.

El total de notificaciones relativas a piensos publicadas en la RASFF europea en 2013 son 273. De ellas, 34 se clasificaron como tipo alertas, 165 como tipo información de mercado intracomunitario, 73 como rechazos en frontera y una como tipo news. De estas 273 notificaciones, España actuó como país notificante en 17 de ellas (5 fueron generadas por CCAA y 12 por PIF-PE).

A través de las aplicaciones SILUM e i-RASFF se gestionaron a nivel nacional un total de 63 notificaciones que afectaron a España, de las cuales 8 se clasificaron como de tipo alerta, 54 como tipo información y solamente una tipo news. De las 63 notificaciones en total gestionadas a nivel nacional, 36 de ellas estaban comunicadas a través de la RASFF europea (y por tanto, incluidas dentro del total de 273 notificaciones de piensos en la UE), y 27 se gestionaron únicamente a nivel nacional (no fueron enviadas a la RASFF europea).

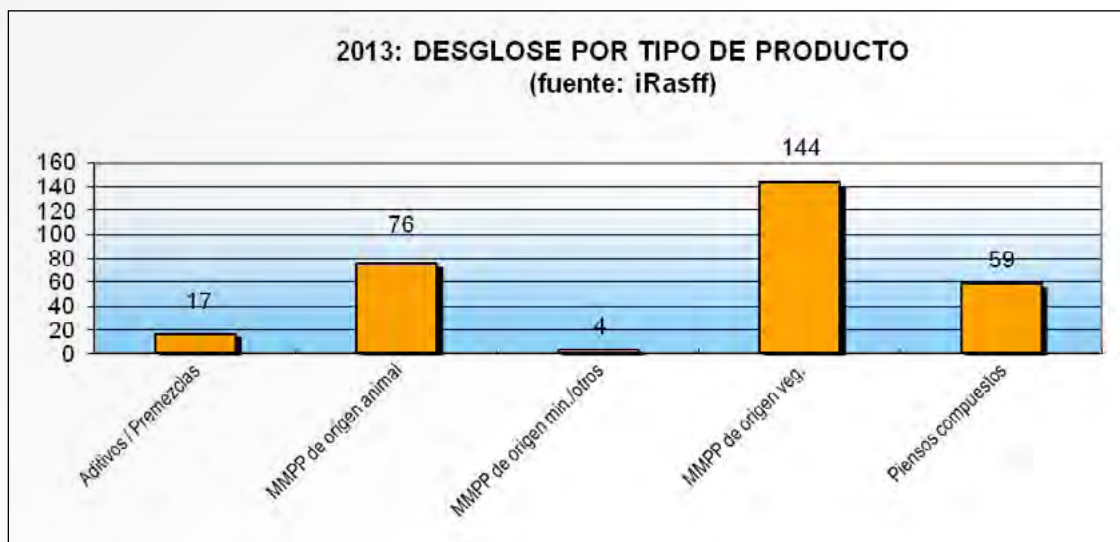


Tal y como muestra el gráfico, desde 2011 el número total de notificaciones RASFF de piensos a nivel europeo ha ido decreciendo, tendencia que se ha mantenido también en 2013. Por ello se constata la creciente importancia de la red de alerta para piensos como un efectivo y ágil sistema de comunicación de riesgos asociados a los piensos.

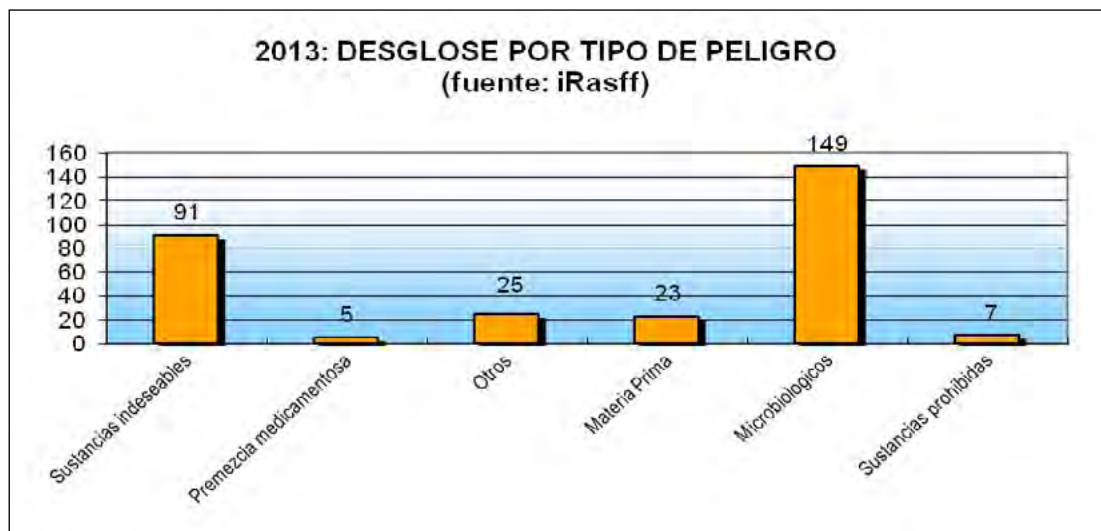
En relación a las alertas, de las 34 alertas en piensos notificadas en 2013 a nivel europeo, en 4 de ellas España figura como país de origen del producto implicado y en 2 de ellas España figura como país afectado por la distribución del producto (en el resto de alertas europeas España no figura ni por origen, ni por distribución, ni por intermediarios implicados). De estas 34 alertas europeas sólo 2 se clasificaron también como alertas a nivel nacional y el resto se tramitaron únicamente como tipo información. Además, en España se gestionó como alerta una notificación más que no fue comunicada a nivel europeo.

Analizando los productos implicados en todas las notificaciones (europeas y nacionales) relativas a piensos en 2013, se aprecia que destacan sobretodo las comunicaciones de materias primas (principalmente las de origen vegetal frente a las de origen animal), seguidas por los piensos compuestos a gran distancia (ver siguiente gráfico). De todas ellas, sólo 33 notificaciones se refieren a piensos fabricados en España (26 de materias primas, 5 de piensos compuestos y 2 de aditivos). Si nos centramos en los productos afectados por notificaciones de rechazos en frontera, observamos que tanto los PIF-PE europeos como los PIF-PE nacionales han comunicado principalmente rechazos de materias primas: los eu-

ropeos sobretodo en aquellas de origen vegetal (38 notificaciones) y los PIF-PE españoles en todo tipo de materias primas (5 notificaciones en materias primas de origen animal, 4 en materias primas de origen vegetal y 2 en piensos para mascotas).



Por otro lado, si consideramos los tipos de peligros que dieron origen a las notificaciones de 2013, se puede comprobar que el 30,34 % de las notificaciones iniciales corresponden a la detección de sustancias indeseables y el 49,07% a la detección de microorganismos por encima de los niveles establecidos por la normativa europea y/o nacional (ver gráfico). En particular, estas notificaciones se deben sobre todo a la detección de aflatoxina B1 en materias primas de origen vegetal y en 2º lugar a la detección de Salmonella spp. y/o a recuentos de Enterobacterias superiores al máximo permitido en materias primas. También conviene destacar que las comunicaciones de microorganismos en materias primas de origen vegetal las realizan solo aquellos EEMM que tienen normas nacionales, ya que a nivel europeo aun no se han establecido criterios microbiológicos.



Desarrollo y adaptación a la normativa comunitaria

En el año 2013 se ha elaborado el «Documento de la CNCAA de preguntas y respuestas sobre la aplicación del Reglamento (UE) nº 225/2012 sobre el control reforzado de dioxinas y PCBs en el ámbito de los piensos».

Durante el año 2013 se comenzó a elaborar y tramitar el proyecto de Real Decreto por el que se dictan disposiciones para la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea relativa a la alimentación de animales de producción con determinados piensos de origen animal, que pretende adaptar la normativa nacional al Reglamento 56/2013, que modifica los anexos I y IV del Reglamento 999/2001, por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles.

Además, desde la Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos, se ha participado activamente en los debates que han tenido lugar, en el seno del MAGRAMA, en relación con la modificación del Reglamento 882/2004, sobre controles oficiales.

Otras actividades en el año 2013

Dentro de las actividades formativas, se han impartido a los inspectores de PIF-PE varias charlas sobre la aplicación de la legislación animal, en las dos ediciones del curso Legislación, control e inspección veterinaria celebrados en el mes de noviembre. En este curso se dio formación a los asistentes para comenzar con el uso de la nueva aplicación de red de alerta i-RASFF a partir del 9 de diciembre de 2013.

Elaboración de informes mensuales de los precios de los piensos en el año 2013 y elaboración del informe histórico de la evolución de los precios de los piensos durante el periodo 2010-2012.

A finales de 2013 tuvo lugar una auditoría de la Oficina Veterinaria Alimentaria (FVO en sus siglas inglesas) relacionada con los controles en alimentación animal, en la que se visitaron cuatro Comunidades Autónomas.

Gestión del Registro de empresas importadoras de piensos desde terceros países.

Artículos publicados: «La prohibición de alimentar animales de abasto con productos de origen animal» Revista Veterinarios – Mayo 2013, «Influencia de la alimentación animal en la presencia de tiouracilos de origen natural en animales productores de alimentos destinados al consumo humano y sus consecuencias para el ganadero». Revista ANEMBE – Abril 2013.

Se han resuelto consultas y dudas planteadas por ciudadanos o empresas y otras unidades administrativas relativas al sector de la alimentación animal.

Se ha revisado la aplicación informática SILUM para hacerla más accesible a sus diferentes tipos de usuarios.

2.3. Ganadería y medio ambiente

La fuerte demanda de alimentos que ha tenido lugar a nivel mundial en los últimos años, ha provocado un cambio en los sistemas de producción agraria y para el caso de la ganadería se ha pasado de las típicas explotaciones extensivas ligadas al terreno a las granjas intensivas, en donde se ha incrementado la carga ganadera, bien aumentando el número de cabezas en pastoreo o mediante la construcción de granjas intensivas sin suelo. Esta transformación de la ganadería ha sido más drástica en el caso de algunas especies, como la avicultura y el porcino, que además han cambiado su mapa de distribución, apareciendo en ciertas zonas una alta concentración ganadera, que es la causa principal de los problemas medioambientales.

Así mismo, hay que destacar que el cambio climático es una de las principales amenazas para el desarrollo sostenible y representa uno de los mayores retos ambientales con efectos sobre la economía global, la salud y el bienestar social. Por ello, es necesario actuar para reducir las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero (GEI), buscando a la vez formas de adaptación a las nuevas condiciones que su impacto está determinando, y que sin duda afectarán aún con mayor intensidad a las futuras generaciones.

Además de las emisiones de gases de efecto invernadero (metano y óxido nitroso) así como amoniaco, la producción de estiércoles, incluidos los purines, presentan interacciones con el medio en que son generados y tienen un incidencia directa, tanto técnica como económica sobre los sistemas de producción ganadera.

Dentro de las competencias medioambientales del Departamento, se encuentra la de establecer las medidas para mitigar el impacto medio ambiental de las producciones ganaderas, en especial las emisiones de gases y la gestión de los estiércoles, que están suponiendo un esfuerzo importante para el sector y las administraciones.

Por ello se vienen desarrollando las actuaciones que se reseñan a continuación, algunas de ellas con la participación de los sectores afectados, para elaborar herramientas que faciliten a los ganaderos el cumplimiento de las referidas exigencias medioambientales y que además sean compatibles con la viabilidad económica de las explotaciones ganaderas.

2.3.1. *Gestión de estiércoles y purines*

El reciclado de los estiércoles en las zonas agrícolas con alta carga ganadera representa uno de los principales problemas medioambientales, especialmente cuando los estiércoles son generados en forma de purín, ya que su alto contenido en agua limita la distancia de aplicación y ello puede provocar en ciertas zonas problemas de excedentes.

Para dar respuesta a esta problemática, las actuaciones que se vienen desarrollando pueden concretarse en dos líneas de actuación, por una parte se vienen elaborando estudios técnicos sobre el grado de incidencia de estos subproductos en el medio ambiente y por otra se está elaborando una nueva normativa que regule la utilización de los estiércoles como fertilizante agrícola, especialmente para las zonas no declaradas como vulnerables, que complementa la Directiva 91/676/UE sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

Balance de nitrógeno de la ganadería española

Para dar soporte técnico al desarrollo de las normas medioambientales y cumplir con compromisos internacionales de información, como el del Balance de Nitrógeno de la Agricultura Española, el Inventario Nacional de Emisiones de Gases o el Inventario Estatal de Emisiones Contaminantes (PRTR), se viene trabajando en la caracterización medioambiental de la ganadería española, centrándose fundamentalmente en las siguientes actuaciones:

- Se ha finalizado la elaboración de unas nuevas bases zootécnicas para el cálculo del Balance de Nitrógeno y del Balance de Fósforo de la ganadería española, habiéndose desarrollado una nueva metodología de cálculo para la serie histórica 1990-2013, en la que se ha incluido los cambios más significativos que han tenido lugar en periodos quinquenales de los sistemas específicos de la producción ganadería española. Esta información también ha servido de base para el cálculo de emisiones de gases de la ganadería española, mejorándose con ello la información suministrada al Inventario de Gases en cumplimiento del Protocolo de Kyoto y de Gotemburgo.

Concretamente, la aplicación de esta nueva metodología en las especies de porcino y aves, ha permitido reducir entre un 10% y un 15% las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de la serie histórica 1990-2010 del Inventario Nacional de Gases. Una vez que también se ha finalizado la metodología de cálculo para el resto de especies, se está actualmente implementando en las mismas para de esta forma ajustar las emisiones de GEI a la realidad de nuestro sector ganadero y con ello, además, poder dar cumplimiento con los requerimientos efectuados por Naciones Unidas en la última revisión del Inventario Nacional de Emisiones.

El desarrollo de estas actuaciones está siendo realizado por un grupo de trabajo constituido por un equipo multidisciplinar coordinado desde la Dirección General de Mercados y Producciones agrarias e integrado por representantes de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MAGRAMA, y expertos de las Universidades Politécnica de Madrid y Valencia y de los sectores.

- Se ha concluido el estudio sobre caracterización integral de deyecciones ganaderas, que tenía por objeto actualizar la información recogida en años anteriores, mejorando la base estadística de los muestreos de la gestión de estos subproductos en las especies: bovino de cebo y leche, avicultura de puesta y porcicultura intensiva en España. Esta información permitirá cumplir con una serie de requerimientos que tiene el sector ganadero en relación con los compromisos internacionales sobre el Inventario Estatal de Emisiones Contaminantes (PRTR), la elaboración del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero y el Balance de Nitrógeno y Fósforo de la Agricultura Española.

Para la elaboración de estos documentos se han efectuado campañas de encuestas en las que se tuvo en cuenta las especificidades de la gestión de deyecciones en cada una de las especies reseñadas y también se evaluó el grado de implantación de las Mejores Técnicas Disponibles (MTDs) en las explotaciones de los sectores de avicultura de puesta y porcicultura, afectadas por la Directiva IPPC.

Con esta información se ha actualizado la información de base referida a los estiércoles incluida en la aplicación informática ECOGAN para las diferentes especies y que está disponibles en la página web del MAGRAMA, permitiendo la evaluación ambiental de las granjas en relación con:

- El manejo y almacenamiento de deyecciones en el interior de los establos.
- El manejo de deyecciones en el exterior de los establos y destino de las mismas.
- La implantación de MTD,s en avicultura y porcino.

En base a la información anteriormente reseñada, se ha podido cumplir con las exigencias del grupo de expertos de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y que en la revisión efectuada al Inventario Nacional de Emisiones durante 2011, destacaron que el desarrollo metodológico de cálculo y parámetros nacionales del sector ganadero estaban en línea con el Manual IPCC, habiéndose alcanzado un elevado grado de detalle mostrado por el nivel de desagregación alcanzado en ganadería para las categorías y las razas.

2.3.2. *Emisiones en el sector ganadero*

Aunque las actuaciones reseñadas anteriormente en relación con la gestión de los estiércoles y purines tienen una gran incidencia en el sector ganadero, las nuevas exigencias sobre emisiones de gases de efecto invernadero (metano y óxido nítrico) así como amoníaco, están teniendo cada día más repercusión sobre los sistemas de producción ganadera y la gestión de sus estiércoles. En este sentido se vienen desarrollando las siguientes actuaciones:

Directiva sobre prevención y control integral de la contaminación (IPPC), modificada por la Directiva de emisiones industriales: índices de emisión y mejores tecnologías disponibles en el sector ganadero

La Directiva 96/61/CE, transpuesta al Ordenamiento Jurídico español por la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, modificada por la Directiva 2010/75/UE sobre

emisiones industriales, es uno de los instrumentos más importantes con que se ha dotado la Unión Europea para asegurar el crecimiento sostenible del sector industrial a través de la armonización del funcionamiento competitivo de las instalaciones con la preservación del medio ambiente, mediante la aplicación de las consideradas Mejores Técnicas Disponibles (MTDs) recogidas en los documentos de referencia (BREF) aprobados para cada sector por la Comisión Europea, dentro del grupo de trabajo europeo con sede en el Instituto de Prospectiva Tecnológica con sede en Sevilla (IPTS).

Para el caso de la ganadería, esta Directiva regula las explotaciones intensivas de porcino y aves, existiendo desde el año 2002 un documento de referencia (BREF-Ganadero) aprobado por la Comisión Europea a propuesta del grupo de trabajo técnico europeo con sede en el Instituto de Prospectiva Tecnológica de Sevilla (IPTS). Este documento de referencia está en periodo de revisión y durante el año 2013 se han continuado los trabajos para la evaluación y selección de las MTD,s ganaderas, las cuales, a diferencia de las actuales, serán de aplicación obligatoria a partir de 2019.

La aplicación de esta normativa se traduce en consecuencias prácticas de gran trascendencia para las instalaciones ganaderas afectadas, por cuanto se modifica sustancialmente el sistema de concesión de licencias preceptivas para su funcionamiento, aglutinándolas en una figura administrativa única: la Autorización Ambiental Integrada (AAI) y así mismo están obligadas por el Real Decreto 508/2007 a suministrar información de emisiones de acuerdo a lo regulado en el reglamento E-PRTR.

Siendo conscientes de que la información recogida en dicho documento no es aplicable por igual en todas las situaciones agro-climáticas europeas, por parte del MAGRAMA, en colaboración con los sectores productores afectados, ANPROGAPOR, ASEPRHU y PROPOLLO, ha continuado trabajando en el proyecto de desarrollo tecnológico para la implementación de la Directiva IPPC en España, con el fin de evaluar en granjas comerciales representativas, las MTDs que se consideraban más adecuadas, teniendo en cuenta las peculiaridades del sector ganadero español y las condiciones ambientales específicas de nuestro país, evaluando para cada una de ellas sus costes asociados.

Concretamente se ha continuado durante 2013 la actualización de las guías sobre Mejores Técnicas Disponibles en relación con las emisiones en porcino, avicultura de puesta y avicultura de carne, que pueden consultarse en la página web del MAGRAMA, y que son de aplicación entre otras en las siguientes fases del sistema productivo:

- La alimentación animal.
- En el diseño de los establos.
- En el almacenamiento de estiércoles y purines tanto dentro como fuera de los establos.
- En la aplicación la suelo de los estiércoles y purines como fertilizantes.

Así mismo, en la elaboración del nuevo Documento de Referencia Europeo, el Grupo de Trabajo español, coordinado desde la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, está aportando la información que ha venido obteniendo en los últimos años sobre evaluación de MTD,s a nivel de granjas para nuestras condiciones agro-climáticas y las mas de 100 aportaciones efectuadas se pueden agrupar en las siguientes propuestas generales:

- Para el proceso de selección de MTD se requiere evaluar de forma combinada la eficacia medioambiental y los costes de aplicación, seleccionando una técnica como MTD sólo si son conjuntamente eficaces medioambientalmente y asumibles económicamente.
- Se considera que es más adecuado que haya una sola técnica de referencia para toda Europa para que así las técnicas seleccionadas como MTD sean comunes en todos los países. Si por condiciones específicas de algunos países se requieren mayores restricciones medioambientales, podrían endurecerse las condiciones de los permisos en dichos casos.

- Es necesario utilizar un mismo sistema homogéneo de cálculo de coste, que sea comparable para la evaluación económica de las MTD,s por los diferentes países. En este sentido puede reseñarse que la metodología de cálculo de costes de MTD,s utilizada en las Guías españolas y que ha sido propuesta al grupo del BREF ganadero europeo, está siendo tomada como referencia para la elaboración de una metodología común a nivel europeo.

Por otra parte, se ha actualizado también la aplicación informática ECOGAN, sobre evaluación medioambiental de las explotaciones, mediante la integración de los datos obtenidos en los estudios sobre MTD,s-emisiones en las granjas, complementados con la información sobre emisiones calculados por el grupo de trabajo de balance de nitrógeno e inventarios de gases. Mediante esta aplicación informática los ganaderos pueden determinar:

- Las emisiones de su granja.
- El purín y el estiércol producidos, así como su concentración en nitrógeno.
- La capacidad de almacenamiento de estiércol de su granja.
- La cantidad de nitrógeno que se está aportando a las tierras de cultivo con estos subproductos.
- Así como la situación medioambiental de su granja.

Plan de biodigestión de purines

Para asegurar el cumplimiento por nuestro país de sus obligaciones en el Protocolo de Kyoto, el Gobierno aprobó un Plan de Medidas Urgentes de la Estrategia de Cambio Climático y Energía Limpia (EECCCL) el 20 de julio de 2007, para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y entre estas medidas se encontraba la elaboración del Plan de Biodigestión de Purines, aprobado el 26 de diciembre de 2008.

Posteriormente se aprobó el Real Decreto 949/2009, de 5 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para fomentar la aplicación de los procesos técnicos del referido Plan y con fecha 30 de marzo de 2010, la Comisión Europea notificó las modificaciones a efectuar en el referido real decreto para que las subvenciones estatales fueran compatible con la norma comunitaria y en el Consejo de Ministro del 8 de octubre de 2010 se aprobaron dichas modificaciones mediante el Real Decreto 1255/2010.

El objetivo principal de este Real Decreto es la reducción de las emisiones de Gases Efecto Invernadero en la gestión de purines y pretende alcanzar, en el horizonte de 2012, una capacidad de tratamiento de 9.470.000 t de purines/año, equivalente a una reducción de 2,23 mill. t de CO₂ eq./año. Para ello está prevista una asignación de 40 mill. € por parte del MAGRAMA en el periodo 2008/2012. Así mismo, estaba prevista una aportación complementaria por parte de las CCAA de 80 mil. €.

Teniendo en cuenta las restricciones presupuestarias y que las reducciones de emisiones de GEI en España se han reducido considerablemente en los últimos años, únicamente la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios ha aportado fondos para este Plan, habiendo distribuido entre las CCAA un importe total de 8.523.640 € en los años 2009, 2010, 2011 y 2012, distribuidos entre las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Murcia y Valencia. Con esta asignación económica las previsiones de tratamiento de purín son de 700.000 t por año y ello equivale a una reducción de 160.000 t de CO₂ eq./año

Mediante estos procesos se pretende dinamizar los procesos innovadores en la gestión integral de los purines, para en primer lugar reducir las emisiones de GEI y al mismo tiempo mejorar la aplicación agronómica de los mismos de acuerdo con las buenas prácticas agrícolas, valorizando una fuente de energía renovable como el biogás obtenido de la mecanización de los purines.

3. COMERCIO EXTERIOR

3.1. Comercio Exterior: hechos relevantes

- Las actuaciones desarrolladas durante el 2013 por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el ámbito de las exportaciones, han contribuido a la mejora del proceso exportador, dotando de mayor agilidad la gestión administrativa y ampliando el número de mercados para nuestros productos ganaderos y agrícolas.
- Durante el año 2013 se han emitido un total de 57.523 certificados sanitarios (54.924 en 2012) que corresponden a un volumen global de exportaciones correspondiente a 1.817.709 toneladas (1.246.734 en 2012); esto supone que manteniéndose casi igual el número de operaciones realizadas, ha aumentado en un 45,8% el volumen exportado.
- El capítulo más importante de las exportaciones de productos ganaderos lo constituyen los productos para la alimentación animal (55% en volumen y 10,3% en número de certificados) y la carne y productos cárnicos (26% en volumen y 48,43 en número de certificados).
- A lo largo de 2013, se han llevado a cabo nuevas mejoras en el sistema de ventanilla única de la aplicación informática CEXGAN, que permite la presentación de solicitudes de exportación, incorporando al sistema de solicitud telemática los nuevos certificados acordados o revisados. En la actualidad, el número de modelos de certificados activos disponibles en el sistema de ventanilla única es de 611 (105 más que en 2012).

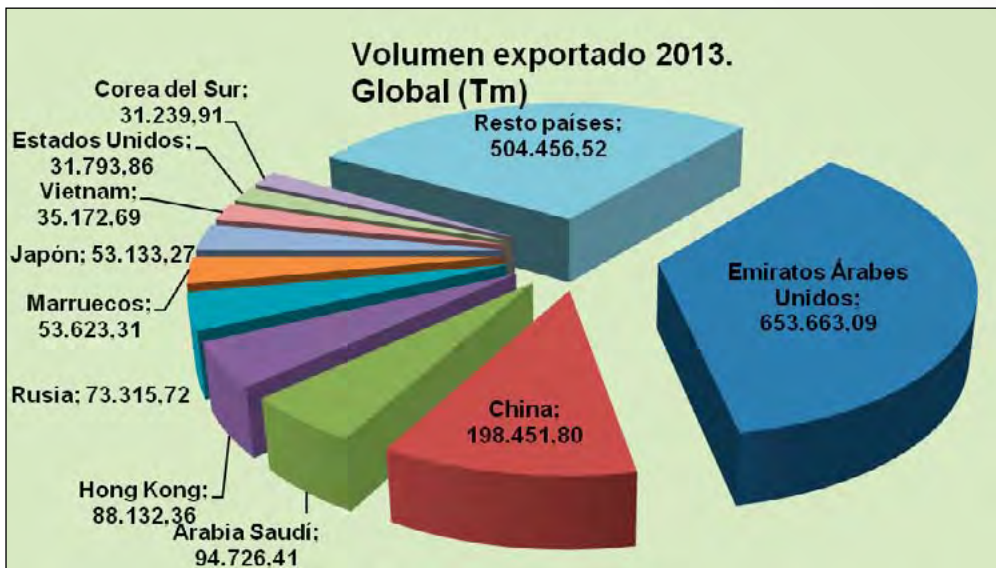
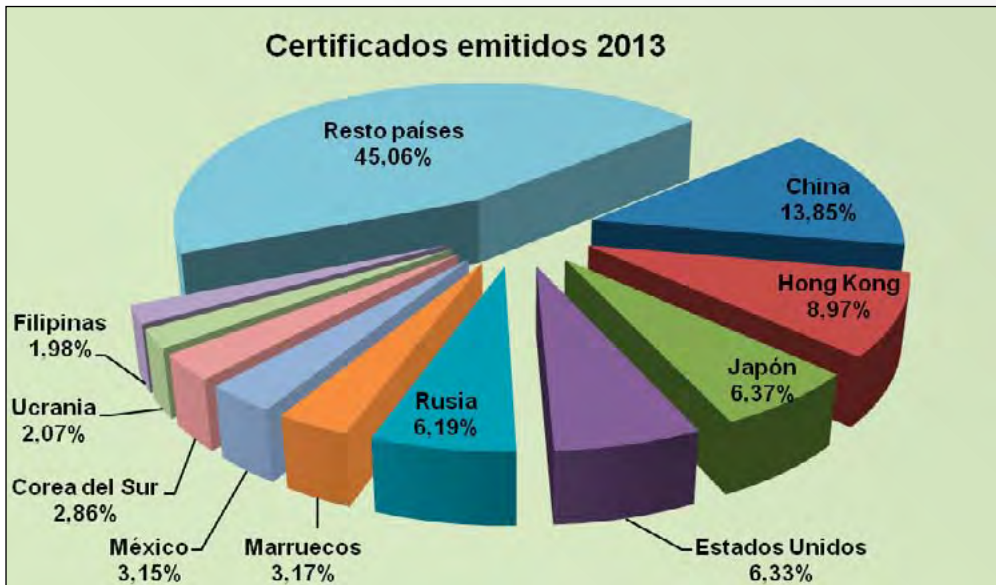
3.2. Exportaciones

3.2.1. Principales destinos de las exportaciones españolas de productos de origen animal

Durante el año 2013 España ha seguido exportando animales o productos de origen animal o relacionados con la ganadería a gran número de países extracomunitarios.

Si en 2012 los diez primeros países por número de certificados emitidos fueron el destino del 63% de todos los emitidos en el año, en 2013 fueron el destino de sólo el 55 % de los certificados emitidos, lo que indica una mayor diversificación de destinos.

Los principales destinatarios de las exportaciones españolas por cantidad en 2012 fueron, por orden, Emiratos Árabes Unidos (que importó por sí solo el 35% del total, consistente en productos para alimentación animal), China y Arabia Saudí, que concentraron el 50% de las mismas. En cuanto a número de certificados expedidos, China, Hong Kong, Japón, Estados Unidos, Federación Rusa, Marruecos, México y Corea del Sur fueron los destinos para el 50% de certificados.

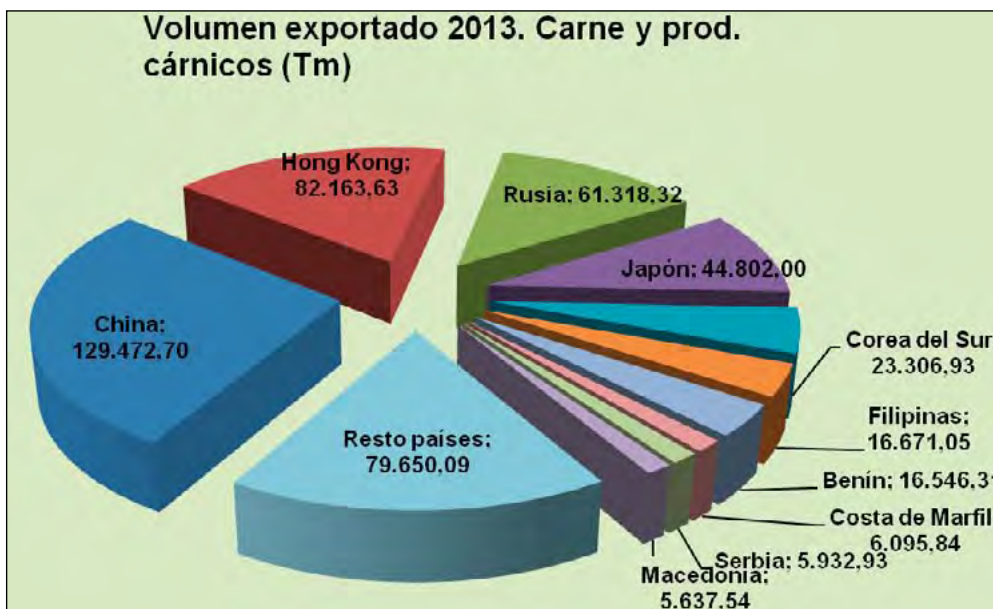
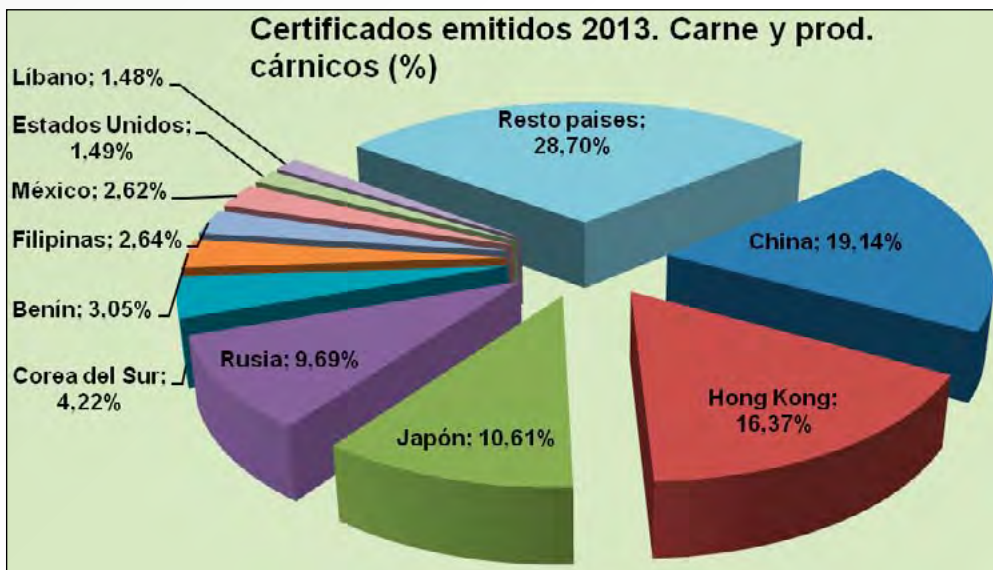


Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación de CEXGAN.

Carne y productos cárnicos

En las exportaciones de la carne y productos cárnicos (producto ganadero español con más repercusión internacional) los principales destinos son China, Hong Kong, Federación Rusa, Japón y Corea del Sur.

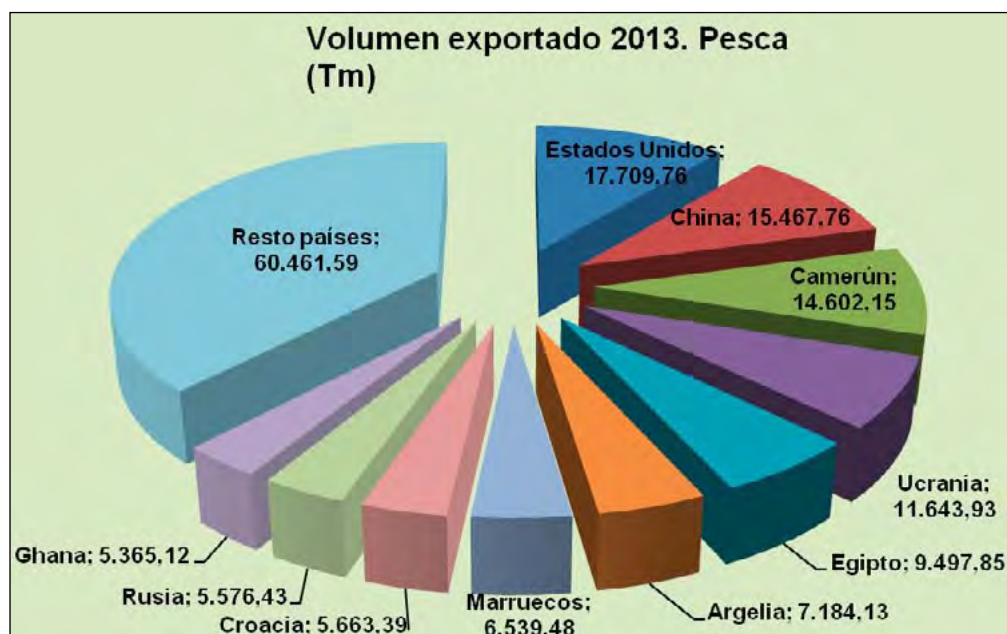
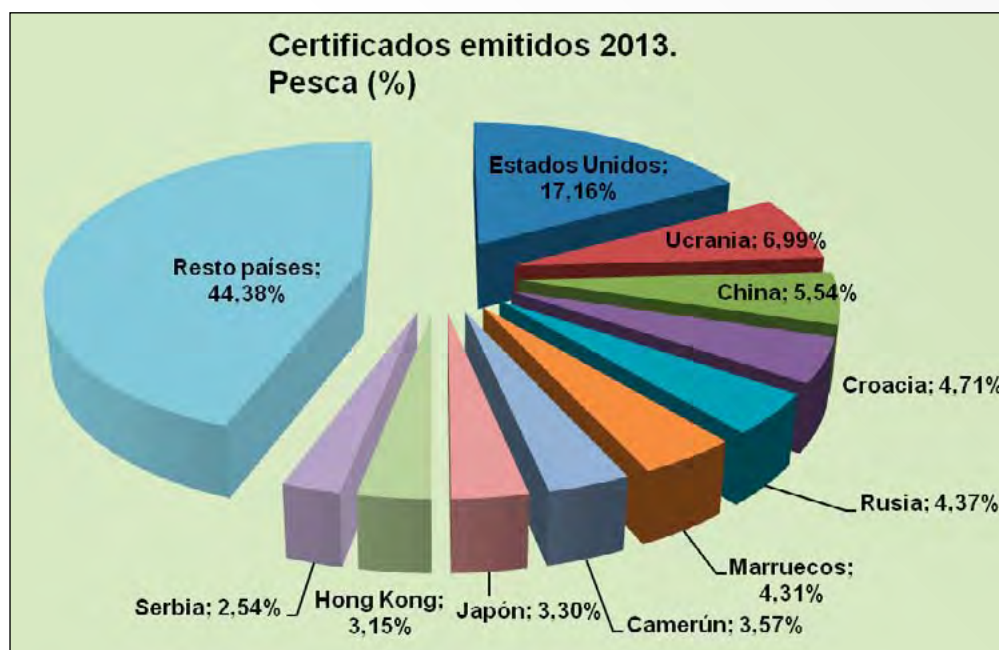
Las exportaciones a la Federación Rusa se vieron afectadas por el bloqueo casi total impuesto a todos los productos españoles a partir de abril de 2013, con una disminución del 60% en el volumen exportado a este destino). Sin embargo, considerando la cantidad global de carne y productos cárnicos exportados en 2013, la caída respecto a 2012 es del 13% (542.811 Tm exportadas en 2012 y 471.597 en 2013), lo que sugiere que otros mercados han absorbido la mayor parte del producto que antes se destinaba a Rusia.



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación de CEXGAN.

Pescado y productos de la pesca

En 2013 se emitieron 7.638 certificados de exportación (frente a 7.966 en 2012), para un volumen de más de 159.000 Tm (148.000 en 2012). Los principales destinos en volumen han sido Estados Unidos, China, Camerún, Ucrania y Egipto. Las exportaciones a la Federación de Rusia, primer destino en 2012, pasan a ocupar el noveno lugar (por el bloqueo aplicado desde abril). Por número de certificados emitidos, los destinos principales fueron Estados Unidos, Ucrania, China y Croacia, como muestran los gráficos adjuntos.



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación de CEXGAN.

Productos lácteos

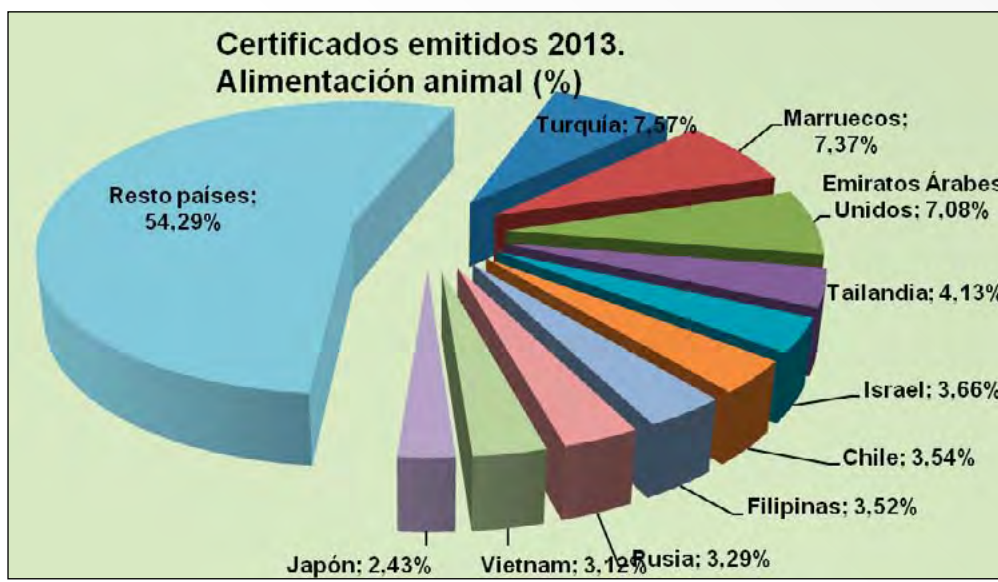
Las exportaciones de productos lácteos españoles descienden ligeramente con respecto al ejercicio 2012 (44.000 Tm. en 2013 frente a las 48.000 en 2012). Aunque esta cifra es reducida en comparación con otros sectores, se exportan productos con un importante valor añadido. Los destinos principales en 2013 fueron Estados Unidos, China y Guinea Ecuatorial (por volumen).



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación de CEXGAN.

Alimentación animal

El sector de los productos para la alimentación animal es uno de los más relevantes en cuanto a volúmenes exportados. Se exporta una gran diversidad de productos y a más de 100 países distintos, entre los cuales destacan países de oriente y norte de África, así como Vietnam. Emiratos Árabes Unidos fue el destino del 65% de las exportaciones de productos para alimentación animal en 2013 (lo que supone el 36% del total en Tm. en el año)



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación de CEXGAN.

Animales vivos

La exportación de bovinos y ovinos vivos sigue su tendencia de los últimos años; se han exportado más de 170.000 rumiantes (entre ellos más de 100.000 cabezas de ovino y más de 64.000 de bovino) destinados principalmente a los países de la ribera sur del Mediterráneo. Esta cantidad dobla las cifras globales de 2012

3.2.2. Gestiones para la apertura y consolidación de mercados no comunitarios en el ámbito veterinario

Durante 2013 se han desarrollado actuaciones encaminadas a fomentar el acceso de los operadores económicos a los mercados no comunitarios, al objeto de elevar y afianzar el comercio español de productos agroalimentarios en el exterior.

En ese sentido, durante el año 2013 se han llevado las siguientes acciones:

Se han atendido un total de ocho delegaciones de países terceros, como paso previo para la apertura de distintos mercados.

PAÍS	MERCANCÍA
UNIÓN ADUANERA	Plan de acción ante bloqueo aplicado desde abril Todos los sectores
CHINA	Productos cárnicos de ave
HONG KONG	carne y productos cárnicos de porcino
MALASIA	carne y productos cárnicos de porcino
TAIWÁN	carne y productos cárnicos de porcino
COREA	C. Porcino. Autorización empresas Quesos
CUBA	Laboratorios de sanidad animal
PERÚ	Productos cárnicos

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Además se han elaborado seis cuestionarios en el marco de las negociaciones para la apertura de otros tantos mercados. La negociación con la Unión Aduanera ha supuesto además un considerable esfuerzo en la preparación de la extensa documentación solicitada y su traducción al ruso.

3.3. Importaciones de animales y productos de origen animal

Se realiza el control sanitario a través de los puestos de inspección fronterizos (PIFs).

TABLA X
PARTIDAS DE ANIMALES VIVOS IMPORTADAS DURANTE EL AÑO 2013

	Nº expedientes en total	Nº expedientes de PIF españoles	Nº animales
0101 (Équidos)	238	91	238
0103 (Porcina: Sus escrofa)	11	0	133
01061410 (lagomorfos)	1	1	1
0106 19 (Mamíferos:Carnivora,felina, insctivora)	434	155	230.718
0106 20 (Reptiles: Sauria,Crocodylia, serpentes, testudinata)	73	37	112.386
0106 31 (Rapaces: Falconiforme)	2	2	13
0106 32 (Psitácidas)	2	1	2
0106 39 10 (Aves:Columbiforme)	2	2	77
0106 39 80 (Otras aves:Piciforme,Pelecaniforme)	4	4	114
0106 41 (Abejas:)	0	0	0
0106 49 (Los demás insectos: arácnidos; hymenoptera, apis mellifera exc)	24	23	110.563
0106 90 (Resto animales vivos: anfibia,anélido,..)	836	100	587.433
0301 11 00 (Peces ornamentales de agua dulce)	947	410	125.625
0301 19 00 (Peces ornamentales de mar)	240	67	109.476
0301 93 00 (Carasiuss)	1	1	13.900
0301 99 18 (otros)	2	0	600
0301 99 85 (Peces vivos de mar)	5	5	7.50
0306 (Crustáceos)0306 21 90 (Palinurus)	1	0	276
0306 24 80 (Cangrejos para acuario)	8	8	41.856
0306 27 99 (Otros crustáceos vivos)	66	7	441.592
0306 29 10 (Cangrejos de río)	4	1	20.851
0306 29 90 (Otros crustáceos no congelados, harina)	744	150	639.482
0307 51 00 (Moluscos)	1	0	48
0307 60 90 (Caracoles)	25	12	16.190
0307 91 00 (Otros moluscos vivos, frescos o refrigerados)	223	46	119.858
0308 (Invertebrados acuáticos)	329	166	100.504
0511 90 90	1	1	499
TOTAL	4.224	1.290	2.672.492

Fuente: Base de datos de TRACES NACIONAL.

TABLA X
IMPORTACIONES DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL DURANTE EL AÑO 2013

MERCANCÍA	N° partidas	P. NETO (KG)
Carne bovino refrigerad (0201 30)	3	36.685
Carne bovino congelada (0202 30)	9	118.629
Crustáceos (0306)	55	796.131,4
Moluscos (0307)	29	699.094
Huevos para laboratorios (0407)	78	135.707
Leche (0401 00 00)	1	5575
Cerdas (050210)	5	33.998
Piel de Aves y Plumas (0505)	3	254
Concha, cuernos, astas, cascos (0507 90)	412	24.102
Coral (0508)	2	3.597
Semen Bovino (0511 10 00)	131	400.918
Desperdicios de pescado (0511 91)	12	107.826
Los demás subproductos (0511 91 90)	1	8.850
Los demás productos de origen animal (0511 99)	85	3.445.626,26
Tendones (0511 99 10)	1	22.200
Esponjas naturales de origen animal en bruto (0511 99 39)	1	512
Semen distinto de bovino, embriones y óvulos (0511 99 85)	21	1.070
Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado (1504 20)	95	3.055.706
Grasas y aceites animales y vegetales (1518 00 91)	5	308.380
Mezclas y preparaciones no alimenticias de grasas y aceites animales y vegetales (1518 00 95)	372	26.145.290
Grasas distintas de 15180010; 15180031; 15180091; 15180095 (1518 00 99)	3	94.620
Cera de abejas refinadas o coloreadas (1521 90 99)	21	388.384
Harina de Pescado (2301 20)	139	27.133.072
Alimentos para perros o gatos (2309 10)	207	3.501.707
Preparaciones para alimentación animal excepto 230910 (2309 90)	25	55.697
Glándulas y Órganos (3001)	6	82.874
Extractos de glándulas u otros órganos (3001 20)	1	58
Heparina y sus sales (3001 90)	147	1.996.899,77
Sangre (3002)	23	655
Antisueros (3002 10 10)	3	14
Vacuna veterinaria (3002 30 00)	1	537
Demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados (3002 10 99)	0	0
Sangre de animales preparada para usos terapéuticos (3002 90 30)	91	26.434

MERCANCÍA	Nº partidas	P. NETO (KG)
Abonos (3101)	1	10.000
Albuminatos y otros derivados de las albúminas (3502 90 90)	0	0
Peptonas (3504)	86	182.080
Reactivos de diagnostico (3822 00 00)	2	40
Cueros y Pieles (4101)	0	0
Cueros y pieles de bovino frescos (4101 50 10)	15	387.761
Cueros y pieles de bovino salados verdes (4101 50 30)	5	113.449
Pieles de Ovino (4102)	0	0
Cueros y pieles en bruto de cordero con lana (4102 10 10)	18	291.053
Cueros y pieles en bruto de otros ovinos excepto 41021010 (41021090)	20	657.718
Demás Cueros, de reptil (4103)	0	0
Cueros y pieles en bruto de reptil (4103 20)	9	10.095
Cueros y pieles en bruto de otras especies que 4101, 4102, 4103 (4103 90 00)	5	69.665
Cueros y pieles en bruto de caprino (4103 90 10)	0	0
Masticables para perros(4205 00 90)	1	13.370
Peletería en Bruto (4301)	13	141.719
Lana sin cardar (5101)	18	338.639
Desperdicios de lana (5103)	1	25.377
TOTAL	2.182	70.872.068

Fuente: Base de datos de TRACES NACIONAL.

3.4. Actuaciones en los PIF

Se han efectuado las siguientes actividades:

Auditorías de las instalaciones y procedimientos de control sanitario en los Puestos de Inspección Fronterizo (PIF) y Puntos de Entrada (PE)

Efectuadas por personal de la Inspección General de Servicios (IGS/MAGRAMA) con el fin verificar si son adecuadas a la normativa. Se han visitado las siguientes instalaciones:

PIF - P.E AUDITADOS

- Valencia puerto.
- Valencia aeropuerto.
- Tarragona puerto.
- Barcelona puerto.
- Barcelona aeropuerto.
- Madrid aeropuerto.
- Sevilla puerto.

- Bilbao puerto.
- Cádiz.
- Cartagena.
- Gran Canaria aeropuerto.
- Las Palmas de Gran Canaria puerto.

Supervisiones de los procedimientos

Con el objetivo de evaluar el grado de implantación del Sistema de Controles Oficiales basado en este programa en los siguientes instalaciones:

PIF - P.E SUPERVISADOS

- Algeciras.
- Barcelona.
- Madrid.
- Valencia.

Las supervisiones de Valencia, Barcelona y Madrid se han realizado a distancia, realizando una selección de expedientes que nos enviaron a la SGASCF.

Inspecciones de la FVO (Oficina Alimentaria y Veterinaria)

En el programa del 2011, se han incluido las siguientes visitas en España en relación con los PIFs y Puntos de Entrada.

Nº de inspección	Asunto	Periodo
2013-6037	Perfil país España	01-05 julio 2013

Reuniones de coordinación

Con los órganos directivos implicados en los controles sanitarios en frontera: Ministerio de Sanidad y Política Social, Ministerio de la Presidencia, AENA y Puertos del Estado.

Reuniones de coordinación interna

- Una con los Coordinadores Regionales (noviembre)

Reuniones de Comité/Grupo de trabajo de la Comisión Europea celebradas en Bruselas

- 3 reuniones de Controles veterinarios en frontera.
- 3 reuniones de TRACES.

Actividades formativas

- Un curso celebrado en noviembre (del 5 al 8) sobre «Control sanitario en frontera e inspección de Sanidad Animal» dirigido a inspectores de Sanidad Animal.

3.5. Procedimientos documentados

- Se han adecuado los Manuales y las ITOs a la normativa vigente y las instrucciones elaboradas de esta Subdirección.
- Se han sustituido los certificados de importación (IMP) de animales no armonizados desde instituciones zoológicas por permisos de importación.
- Se ha elaborado 40 certificados definitivos y provisionales aproximadamente para la exportación de animales vivos exóticos y de compañía.
- Se ha realizado el correspondiente manual del plan de control de muestreo anual para POANCH y PONA.
- Se han realizado 267 autorizaciones de Material Biológico de Importación.

3.6. Control de animales de compañía

Se ha revisado la página Web de los animales de compañía para adaptarla a los nuevos requisitos de exportación de los países consultados. Se puede encontrar en el siguiente enlace: <http://cexgan.mapa.es/Modulos/Default.aspx>

Se han realizado 430 legalizaciones de los certificados sanitarios de exportación de animales de compañía bien mediante la apostilla de La Haya o bien mediante reconocimiento consular

En colaboración con los Colegios Veterinarios, se ha intensificado la formación sobre los requisitos necesarios para el movimiento internacional de mascotas.

Se han realizado varias visitas a Tarifa y Algeciras como consecuencia de un BTSF en el que se está colaborando desde la SGASCF. Asimismo se ha trabajado conjuntamente con los Coordinadores/Jefes de Dependencia en Protocolos de Actuación.

Se han comprado lectores de microchip para distribuir entre los diferentes Servicios de Aduanas, con fin de realizar los controles veterinarios en los puntos de entrada de viajeros que son realizados por ellos a través del Resguardo Fiscal de la Guardia Civil.

3.7. Importaciones de productos de origen no animal para alimentación animal

Las partidas de productos de origen no animal, incluidos los aditivos, destinado a la alimentación de los animales procedentes de terceros países es la siguiente:

TABLA X
PARTIDAS DE PRODUCTOS DE NO ORIGEN ANIMAL QUE HAN SIDO CONTROLADOS

Puntos de entrada	Inspecciones realizadas	Cantidades (Kg)
AEROP. DE ALICANTE	0	
AEROP. DE ALMERÍA	0	
AEROP. DE BARCELONA	43	27.687.194
AEROP. DE BILBAO	0	
AEROP. DE CIUDAD REAL	0	
AEROP. DE GERONA	0	
A. LAS PALMAS DE G. CANARIA	2	
AEROP. DE MADRID	13	2.147
AEROP. DE MÁLAGA	0	
AEROP. DE P. DE MALLORCA	0	
AEROP. DE SAN SEBASTIÁN	0	
AEROP. DE SANTANDER	0	
AEROP. DE S. COMPOSTELA	0	
AEROP. DE SEVILLA	0	
AEROP. DE TENERIFE NORTE	0	
AEROP. DE TENERIFE SUR	0	
AEROP. DE VALENCIA	0	
AEROP. DE VIGO	0	
AEROP. DE VITORIA	2	
AEROP. DE ZARAGOZA	0	
PUERTO DE A CORUÑA-LAXE	228	1.213.425.136
PUERTO DE ALGECIRAS	26	1.889.255
PUERTO DE ALICANTE	0	
PUERTO DE ALMERÍA	0	
PUERTO DE AVILÉS	0	
PUERTO DE BARCELONA	1.158	325.470.502
PUERTO DE BILBAO	16	31.190.740
PUERTO DE CÁDIZ	73	405.086.566
PUERTO DE CARTAGENA	104	1.111.852.133
PUERTO DE CASTELLÓN	7	24.511.486
PUERTO DE GIJÓN	11	20.455.313

Puntos de entrada	Inspecciones realizadas	Cantidades (Kg)
PUERTO DE HUELVA	65	479.932.512
PUERTO P. DE GRAN CANARIA	3	92.000
PUERTO DE MÁLAGA	48	41.229.583
PUERTO DE MARÍN	50	477.952.142
PUERTO DE PASAJES	1	6.000
PUERTO DE P. DE MALLORCA	0	
PUERTO DE RIBADEO	0	
PUERTO DE FERROL	2	2.501.970
PUERTO DE S.C DE TENERIFE	13	351.900
PUERTO DE SANTANDER	18	91.416.356
PUERTO DE SEVILLA	13	22.945.720
PUERTO DE TARRAGONA	313	2.163.566.939
PUERTO DE VALENCIA	402	194.291.922
PUERTO DE VIGO	9	7.381.449
PUERTO DE VILLAGARCÍA	5	39.234.950
TOTAL	2.625	6.682.473.915

Fuente: base de datos de SILUM.

3.8. Productos sometidos a condiciones especiales de importación

- No se ha recibido partidas afectados por el anexo I del Reglamento (CE) 669/2009 que han entrado por los Puntos de Entrada Designados (PDE) autorizados.
- Se han analizado 29 partidas para la determinación de dioxinas.

3.9. Régimen de infracciones y sanciones

Durante el 2013 se han tramitado 8 expedientes sancionadores (5 por falta leve y 3 por falta grave) por infracciones de los controles de acuerdo a la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Motivo	Nº expedientes sancionadores
No realizar los controles veterinarios a la entrada de la UE	7
Incumplimiento de notificación de llegada de la partida	1
Total	8

4. BIENESTAR ANIMAL

En materia de bienestar animal, a lo largo de 2013 se destacan las siguientes actividades:

4.1. Cuestiones horizontales

En el ámbito de las organizaciones e instituciones internacionales destaca la participación en los más relevantes foros de discusión y desarrollo en el ámbito de protección de los animales. En este sentido se ha participado en las reuniones y conferencias organizadas en el marco de la UE para desarrollar los compromisos de la Estrategia de Bienestar Animal 2012-2015, en diversas reuniones de coordinación y plataformas de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y en el grupo de trabajo de AENOR en el Comité Técnico de Normalización de halal.

4.2. Avicultura de puesta

El sector de puesta ya se había adaptado a la prohibición de cría de las gallinas ponedoras en jaulas no acondicionadas que había entrado en vigor en enero de 2012, pero su impacto sobre los sistemas productivos ha requerido un estricto seguimiento a lo largo de todo 2013. Con este fin se elaboró y desarrolló un plan de controles específico para garantizar la correcta implementación de la normativa.

4.3. Sector porcino

La exigencia a partir del 1 de enero de los nuevos requisitos aplicables a la producción porcina, especialmente de la prohibición de la cría de cerdas en jaulas individuales y la adaptación de los espacios y suelos, ha supuesto un reto para el sector porcino nacional y un reto de coordinación y realización de controles para todas las administraciones públicas implicadas. La labor de previsión desarrollada a lo largo de este y los anteriores años han dado como fruto la consecución en plazo de los objetivos de adaptación a la Directiva 2008/120/UE.

Ello no obsta para que a lo largo de todo el año se haya seguido manteniendo una estrecha relación con los productores y autoridades competentes para hacer un seguimiento de la implementación de la normativa y de sus impactos sobre el sector.

A nivel comunitario es de destacar la activa participación en las diferentes actividades promovidas especialmente por la Comisión europea para facilitar la implementación de la norma y el desarrollo de directrices para la correcta aplicación de la Directiva 2008/120/UE.

4.4. Bienestar en el transporte

El transporte es en sí una actividad transfronteriza que requiere una constante labor de coordinación entre las distintas administraciones. Así, por ejemplo, en 2013 a instancias de la Comisión Europea, se han analizado especialmente dos cuestiones: el transporte de vacuno y porcino entre España e Italia y el transporte de rehalas en algunas CCAA. La labor de coordinación, en este caso internacional, es la que ha inspirado también la participación de dos delegaciones españolas en sendas visitas de estudio organizadas por la Oficina Alimentaria y Veterinaria de la Comisión Europea a Dinamarca y Alemania para conocer la implementación práctica en estos dos países de las normas de protección en el transporte.

El objetivo de simplificación administrativa y de reducción de cargas para los ciudadanos y las administraciones son los objetivos principales que han motivado la elaboración de documentos técnicos con vistas a la elaboración de un proyecto de real decreto de protección de los animales en el transporte.

El incremento de las exportaciones de vacuno y ovino con destino a varios países de Oriente Próximo y del norte de África, ha exigido una especial dedicación para mejorar y adaptar los protocolos y controles de bienestar animal para este tipo de transporte en buques de ganado. A nivel nacional hay que destacar, aparte de las reuniones periódicas de coordinación con las CCAA, las reuniones con representantes del Ministerio de Fomento, al objeto de analizar temáticas en común.

En el ámbito del transporte por carretera se ha continuado la actividad de coordinación de los controles para garantizar el cumplimiento de la normativa de bienestar animal, tanto en origen antes de la carga como durante el transporte y una vez finalizado éste.

4.5. Animales de experimentación

En 2013 se han publicado las dos normas básicas para transponer al ordenamiento jurídico español la Directiva 2010/63/UE de protección de los animales utilizados para fines científicos. En primer lugar, el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, se establecieron las normas básicas que han de regir a nivel nacional cuando se utilizan animales con fines de experimentación y otros fines científicos o de docencia. En segundo lugar, mediante la Ley 6/2013, de 11 de junio, se realizaron las modificaciones de la Ley 32/2007 que exigía la citada Directiva de la Unión Europea.

A lo largo de todo el año se celebraron numerosas reuniones y grupos de trabajo, tanto nacionales como de la Unión Europea, para coordinar la implementación de la nueva normativa.

En el ámbito nacional hay que destacar que en junio se reunió por primera vez el recientemente creado Comité Español para la protección de los animales utilizados con fines científicos. Así mismo es de destacar la activa participación de la Subdirección General de Productos Ganaderos en el Grupo de redacción de la norma reguladora de la formación a la que se refiere la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 53/2013.

La actividad desarrollada en éste y en los años anteriores ha permitido alcanzar los objetivos marcados, es decir, la correcta transposición de la Directiva comunitaria y el establecimiento de un régimen competitivo de investigación con las máximas garantías del nivel adecuado de protección de los animales utilizados con fines científicos. En este sentido es importante resaltar la importancia que el nuevo marco regulador concede al principio de las «3 Erres», es decir de reemplazo, reducción y refinamiento de los procedimientos.

4.6. Actividades de formación

Se ha participado, tanto en calidad de ponente como de asistente, a múltiples cursos jornadas y conferencias en materia de bienestar animal, tanto a nivel nacional (veterinarios oficiales de las CCAA y de los puestos de inspección fronterizos, Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, etc.) y comunitario (BTSF, jornadas y congresos), como de terceros países. En 2013 los cursos se han dirigido con especial dedicación a la explicación y difusión de las normas aplicables al sector porcino y avícola y a la matanza para el control de enfermedades, por ser estos ámbitos en los que se han producido más novedades en la normativa aplicable.

5. SANIDAD Y TRAZABILIDAD

5.1. Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad 2013

5.1.1. Organización y gestión de los servicios veterinarios

El Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación (en adelante MAGRAMA) es el Departamento de la Administración General del Estado encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política en materia de Sanidad Animal. Esta función, dentro del Ministerio, es realizada por la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Las actividades que realizan son las siguientes:

- Elaboración la normativa básica en materia de sanidad animal que afecta a todo el territorio.
- Elaboración de los planes y programas sanitarios de carácter nacional para la prevención, control y erradicación de las principales enfermedades de los animales.
- Gestión y coordinación a nivel nacional de las alertas sanitarias veterinarias como consecuencia de la aparición de una enfermedad relevante.
- Participar como interlocutor con organismos internacionales en temas de sanidad animal, como son la UE, la OIE, la FAO, entre otros.
- Gestionar y dirigir los laboratorios nacionales de referencia que sirven de apoyo a los planes y programas sanitarios.

Por su parte las Comunidades Autónomas (en adelante CCAA), a través de los correspondiente Departamentos de Agricultura/Ganadería y sus correspondientes unidades de sanidad animal, son las responsables de los la aplicación y ejecución de los programas y controles en materia de enfermedades animales en sus territorios. En concreto realizan las siguientes actividades:

- Desarrollo normativo específico en materia de sanidad animal en su ámbito territorial.
- Ejecución de los planes y programas sanitarios previstos en las explotaciones ganaderas de su territorio.
- Gestión y dirección de los laboratorios de apoyo de carácter regional que sirven de apoyo en los programas sanitarios.

El MAGRAMA y las CCAA coordinan sus actuaciones y adoptan decisiones conjuntas relacionadas con la sanidad animal mediante un Comité Nacional del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria. Este Comité es el órgano encargado de coordinar todas las actuaciones en materia de sanidad animal. Está presidido por el Director General de Sanidad de la Producción Agraria y en él participan como vocales las CCAA a través de los Directores Generales responsables de la sanidad animal y representantes de los Laboratorios Nacionales de Referencia. En el caso de enfermedades zoonóticas participan también miembros del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En este comité se deciden todos aquellos aspectos relativos a la política de sanidad animal que se aplica en todo el territorio, como son la aprobación de los planes y programas de erradicación y control de enfermedades animales, se realiza su seguimiento epidemiológico. Además también se aprueban planes de emergencia, de vacunación, de diagnóstico urgente o de formación.

La ejecución de los planes y programas de sanidad animal se realiza por veterinarios oficiales o contratados por la administración correspondiente, en este último caso bajo su directa supervisión.

En el caso de una alerta o una emergencia sanitaria, se dispone de un servicio de intervención rápida (SIR) formado por veterinarios que pueden intervenir, en colaboración con los servicios veterinarios de las CCAA, en el control de la emergencia. Se trata de un grupo formado por veterinarios especializados en la lucha y control de las enfermedades, dependiente del MAGRAMA.

Asimismo, se cuenta con el apoyo de una red de laboratorios encargados de la realización de las pruebas diagnósticas oficiales, los laboratorios regionales. Estos laboratorios reciben las muestras tomadas de las explotaciones y animales, realizando su análisis y comunicando los resultados a la autoridad competente.

Para cada una de las enfermedades objeto de control o vigilancia oficial se cuenta con planes y programas documentados diseñados siguiendo las directrices comunitarias y teniendo en cuenta los datos epidemiológicos existentes de años anteriores.

Las enfermedades que tienen carácter endémico, incluidas en los denominados Programas nacionales de control y erradicación, como la tuberculosis y la brucelosis, tienen como objetivo fundamental la reducción de las prevalencias y su erradicación.

Para las enfermedades que, no existiendo en nuestro país, suponen una amenaza para la cabaña ganadera, se realizan Planes de Vigilancia cuyo objetivo es vigilar de forma permanente la posible entrada de un patógeno exótico detectando, en el tiempo más breve posible, su entrada y actuando en consecuencia para lograr su rápida erradicación aplicando planes de contingencia o emergencia preestablecidos.

Todas las actuaciones que se desarrollen, en estos casos, deben seguir el Plan Coordinado Estatal de Alerta Sanitaria Veterinaria, que incluye las directrices e instrucciones para la adecuada planificación y organización de las actuaciones ante la aparición de una enfermedad de declaración obligatoria. Complementariamente al Plan Coordinado y en función de la enfermedad en cuestión, se aplican los manuales prácticos de operaciones o Planes de Contingencia específicos.

El Plan coordinado contiene información sobre la base legal, los recursos humanos, materiales y financieros, las autoridades competentes, la cadena de mandos, los laboratorios de apoyo y las medidas de formación e información, entre otras.

Por su parte, los Planes de Contingencia o Manuales Prácticos de Operaciones son manuales específicos para cada enfermedad y tienen por objeto servir de Guía de trabajo a los servicios veterinarios oficiales en caso de sospecha o confirmación de una enfermedad. Los manuales abordan aspectos relacionados con la política de control específica para esa enfermedad, su epidemiología, las actuaciones a realizar en la explotación, las medidas a adoptar ante la sospecha y ante la confirmación, los métodos de sacrificio y eliminación de cadáveres, las medidas de limpieza y desinfección incluyendo medidas de lucha antivectorial, las medidas a aplicar en la fauna silvestre, las medidas de seguridad e higiene del personal y los aspectos de toma y remisión de muestras al laboratorio e interpretación de resultados.

Como apoyo a todo el sistema, existe una aplicación informática que contiene información sobre los programas sanitarios y sus resultados. Esta aplicación es, asimismo, una base de datos que recopila toda la información sanitaria disponible y permite acceder a los procedimientos de actuación, como los planes de vigilancia, los programas de lucha y control sanitarios o los planes de contingencia, para cada una de las enfermedades relevantes.

En el caso de aparición de una enfermedad sujeta a declaración obligatoria y en aquellas enfermedades de gran importancia por su capacidad de difusión y gravedad, existe un sistema de intercambio de comunicación de focos, vía Internet, en el que las autoridades competentes comunican la sospecha o confirmación de la enfermedad en cuestión. Adicionalmente, este sistema permite conocer la situación epidemiológica y los focos declarados por otros países y la comunicación de información sanitaria actualizada a los organismos internacionales como son la OIE y la UE.

Todo ello se integra en una Red de información sanitaria veterinaria denominada RASVE, para el tratamiento de la información sobre las epizootias y zoonosis (<http://rasve.magrama.es>). Este sistema incorpora el denominado Módulo de epidemiovigilancia, que permite efectuar una adecuada y rápida trazabilidad de los animales y de los productos de origen animal de riesgo ante la notificación de un foco o sospecha de enfermedad en cualquier lugar del mundo.

Descripción de los sistemas de control sanitario

Las explotaciones y los animales, incluidos aquellos que entran en el territorio nacional por un puesto de inspección fronterizo son sometidos a controles sanitarios. Siguiendo los Planes y Programas preestablecidos el número de explotaciones y de animales a controlar varía.

En el primer caso, se realizan controles sobre un número determinado de explotaciones y animales que permitan descartar o confirmar la presencia de la enfermedad con una confianza que se determina en función de la prevalencia de la misma o del riesgo de contagio.

En el caso de los programas de control y erradicación, aquellos que son obligatorios se realizan sobre la totalidad del censo de explotaciones y animales. En los casos en que la aplicación del programa sea voluntaria, son los correspondientes programas aplicados en el ámbito de la zona, agrupación sanitaria o región los que determinan el número de explotaciones y de animales a controlar.

Para las enfermedades endémicas sometidas a programas de control y erradicación se realiza una calificación sanitaria oficial de las explotaciones, una vez se conozcan los resultados del control. Estas calificaciones oficiales determinan posteriormente el tipo de movimientos que pueden realizar los animales entre las explotaciones, a efectos de evitar la difusión de enfermedades y las medidas de bioseguridad que deben aplicar para evitar la entrada de enfermedades en el caso de estar erradicadas.

Las autoridades competentes de las CCAA supervisan la ejecución de los programas o planes de vigilancia a través de los servicios oficiales de sanidad animal. En el caso de que el programa o plan sea ejecutado por veterinarios privados o contratados, previamente al inicio de las actuaciones, deben obtener la autorización correspondiente y ser informados de los trabajos a realizar.

Los resultados de los planes y programas son comunicados periódicamente por las CCAA a la Administración Central, la cual posteriormente remite, si procede, a la Comisión Europea.

En el caso de enfermedades de gran relevancia por su alta capacidad de difusión, cuando surge una sospecha de la existencia de una enfermedad de la Lista de enfermedades de declaración obligatoria de la UE, la comunidad autónoma afectada la comunica al MAGRAMA, acompañando un informe con las medidas adoptadas. Desde el MAGRAMA se procede a comunicar la sospecha al resto de las CCAA y a los organismos internacionales. La confirmación y la extinción del foco se realizan de igual forma.

5.1.2. Organización de los programas sanitarios en rumiantes

En estas especies se desarrollan varios programas nacionales de lucha, control y erradicación. Los denominados Programas Nacionales de Erradicación de enfermedades de los animales, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2611/1996, destinados a combatir la tuberculosis bovina, la brucelosis bovina, la brucelosis ovina y caprina, aún endémicas en España, y a mantener la condición de nuestra cabaña de oficialmente indemne de leucosis bovina y libre de perineumonía contagiosa bovina. Esta normativa establece las bases para la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de los citados programas, que son aprobados y cofinanciados mediante Decisiones específicas.

En el año 2013 se envió a la Comisión Europea el expediente para la declaración como oficialmente indemne de brucelosis ovina y caprina de las comunidad autónoma de Navarra, que se añadirá a las CCAA de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia y País Vasco, Canarias y Baleares.

Además de estas enfermedades, los rumiantes son sometidos a controles sanitarios a través de otros programas específicos. Son el programa integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles establecido en el Real Decreto 3454/2000, de 22 de diciembre y el programa de vigilancia y erradicación frente a la lengua azul, cuyas bases vienen establecidas en el Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre. Finalmente, se lleva a cabo el Programa de Vigilancia activa de Fiebre del Valle del Rift, enfermedad incluida dentro del Real Decreto 650/1994.

Descripción de la situación epidemiológica hasta el año 2013

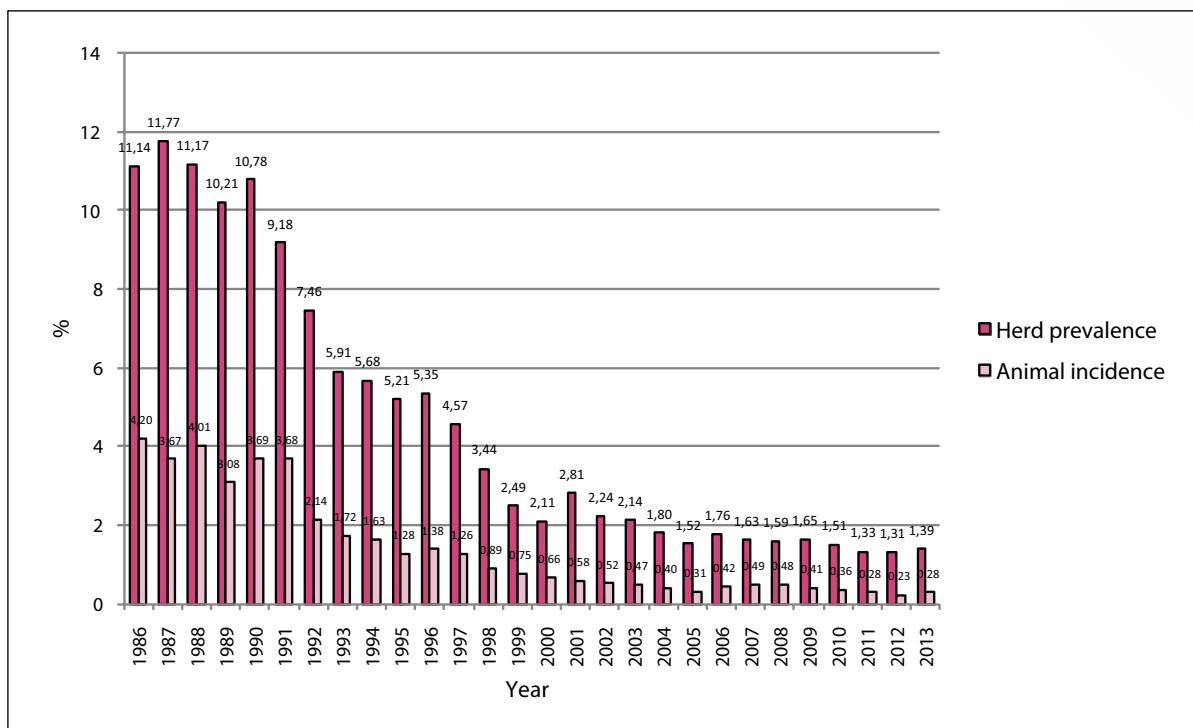
Tuberculosis bovina

El objetivo de este programa plurianual es un rápido aumento del porcentaje de rebaños calificados como oficialmente libres, cuya consecuencia de futuro será el reconocimiento de regiones como oficialmente libres antes de la erradicación final.

En el año 2013 se ha continuado con la aplicación de las nuevas medidas introducidas en el año 2008 y destinadas a incrementar la sensibilidad del diagnóstico en zonas de alta prevalencia, como el uso de la prueba del interferón gamma en rebaños positivos confirmados, la vigilancia y el establecimiento, en algunas zonas, de medidas de control de la fauna silvestre y las inspecciones sobre los equipos de campo que realizan la prueba de tuberculina. Así mismo, se ha continuado la inclusión en el programa de los cebaderos no calificados ubicados en provincias y/o UVLs de prevalencia cero.

Así mismo han continuado durante 2013 los cursos teórico-prácticos de los veterinarios de campo y de los veterinarios oficiales que participan en la ejecución del programa nacional (11 cursos).

Los resultados provisionales disponibles indican que en 2013 se producirá un moderado ascenso en los indicadores epidemiológicos respecto a la prevalencia de rebaño, que fue en el 2013 del 1,39% (1,31% en 2012) y la incidencia de animales en el año 2013 del 0,28% (0,24% en 2012).

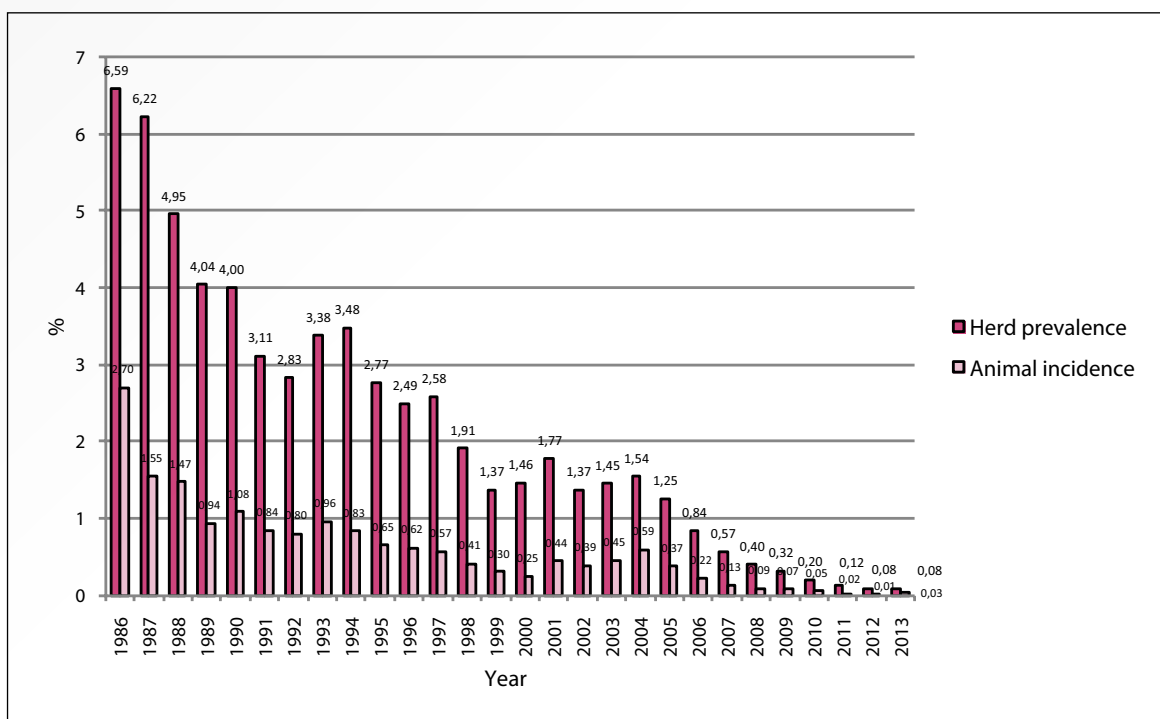


Brucelosis bovina

Las bases del programa sanitario de esta enfermedad son las mismas que en años anteriores, dada la satisfactoria evolución que está teniendo el programa plurianual.

Además de continuar con la marcada tendencia de descenso anual, como hecho más destacable en el año 2013, señalar que se ha continuado con la inclusión en el programa de los cebaderos no calificados ubicados en provincias y/o UVLs de prevalencia 0.

La prevalencia de rebaño se situó en el 0,08% en 2013 (0,08% en 2012) y la incidencia de animales en el año 2013 del 0,03% (0,01% en 2012).



Leucosis enzoótica bovina y Perineumonía contagiosa bovina

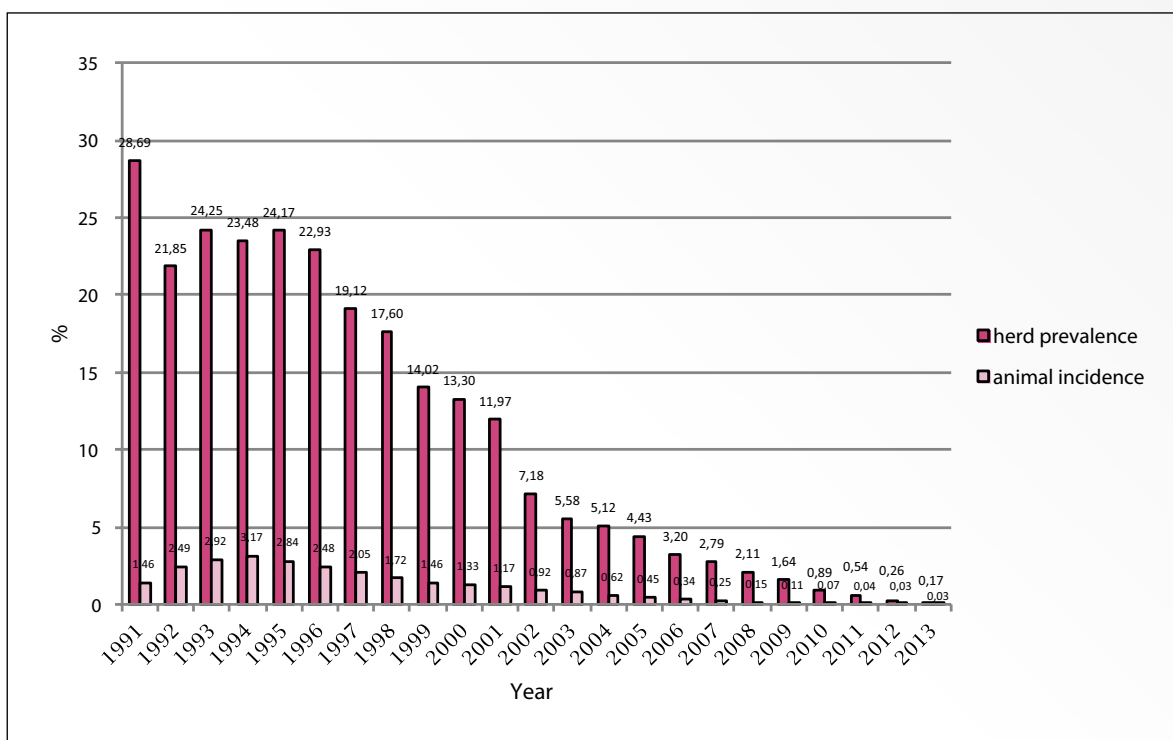
La condición de España como país oficialmente indemne de Leucosis Enzoótica Bovina por la Comisión Europea (Decisión 1999/465/CE) se mantiene, y con un descenso en el número de rebaños positivos. En 2012 se continuó la aplicación del Programa Nacional de Vigilancia de la Leucosis Bovina Enzoótica 2007-2013, con una reducción en los rebaños muestreados pero suficiente para el mantenimiento del estatuto de España frente a ambas enfermedades. En el caso de ambas enfermedades no han aparecido animales seropositivos confirmados.

Brucelosis ovina y caprina (no debida a «Brucella ovis»)

Las bases de programa frente a esta enfermedad en 2013 son similares a las del año anterior.

Los resultados provisionales de 2013 muestran una tendencia de descenso muy significativa, al igual que para los últimos años, con descensos importantes en los indicadores epidemiológicos en las comunidades autónomas en peor situación.

La prevalencia de rebaños a nivel nacional continuará por cuarto año consecutivo por debajo del 1%, situándose en el año 2013 en el 0,17% (0,26% en 2012). La incidencia de animales durante el año 2013 fue del 0,03% (0,03% en 2012).



Encefalopatía espongiforme bovina (EEB)

Desde que esta enfermedad fue detectada en diciembre de 2000 se han adoptado una serie de medidas centradas en cuatro grandes líneas de actuación son:

- Programa de muestreo de las subpoblaciones de bovino susceptibles.
- Programa de inspección de establecimientos de transformación de subproductos y animales muertos.
- Prohibición en todas las producciones animales de la alimentación con proteína animal transformada.
- Retirada en los mataderos de los Materiales especificados de Riesgo en todos los bovinos sacrificados para consumo humano.

El programa de vigilancia frente a esta enfermedad ha permitido verificar que la evolución de la enfermedad ha seguido la típica gráfica de campana de Gauss, alcanzando su punto de inflexión en el 2003 (167 animales positivos). Desde ese año, los casos continúan descendiendo y en el año 2013, no se ha detectado ningún animal positivo a EEB.

Durante el año 2013 se ha producido un importante cambio normativo tanto a nivel comunitario como nacional. El Reglamento 630/2013 modifica los Anexos I,III,IV,VII,VIII.IX y X de Reglamento 999/2001.

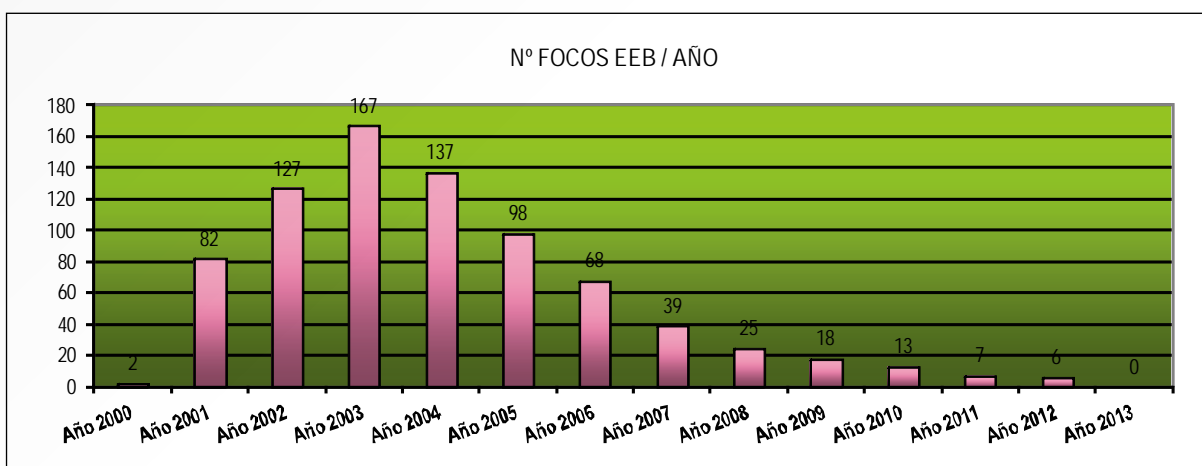
Además el Reglamento 56/2013 permite la utilización de Proteínas Animales Transformadas de no rumiante en acuicultura.

En materia específica de EEB, además de lo anteriormente citado, las dos principales modificaciones son:

- El cese del muestreo de los animales sanos destinados a consumo humano (Orden PRE 1550/2013).
- La posibilidad de autorizar el uso de los bovinos de una explotación con un foco de EEB hasta el final de su vida productiva (Decisión 137/2013/UE).

Durante 2013 han analizado 191.307 animales, siendo la subpoblación con mayor peso en relación al número de análisis, la correspondiente a los animales sanos sacrificados para consumo humano (133.239 animales analizados), que ha representado el 69,7 % del total de análisis realizados.

La evolución de los focos de EEB, desde el año 2000 hasta el año 2013 se esquematiza en la siguiente tabla, en la que se puede observar la disminución del número de focos anuales.



Scrapie, tembladera ó prurito lumbar en ovino y caprino

En las encefalopatías espongiiformes transmisibles en pequeños rumiantes, se ha continuado con la vigilancia en las especies ovina y caprina, tanto con muestreos en los mataderos como en animales muertos en las explotaciones y en la búsqueda de animales sospechosos, como parte de la estrategia europea de erradicación de encefalopatías espongiiformes transmisibles diferentes de la EEB.

Durante el año 2013 se ha producido un importante cambio normativo tanto a nivel comunitario como nacional. El Reglamento 630/2013 modifica los Anexos I,III,IV,VII,VIII.IX y X del Reglamento 999/2001.

Además el Reglamento 56/2013 Permite la utilización de Proteínas Animales Transformadas de no rumiante en acuicultura

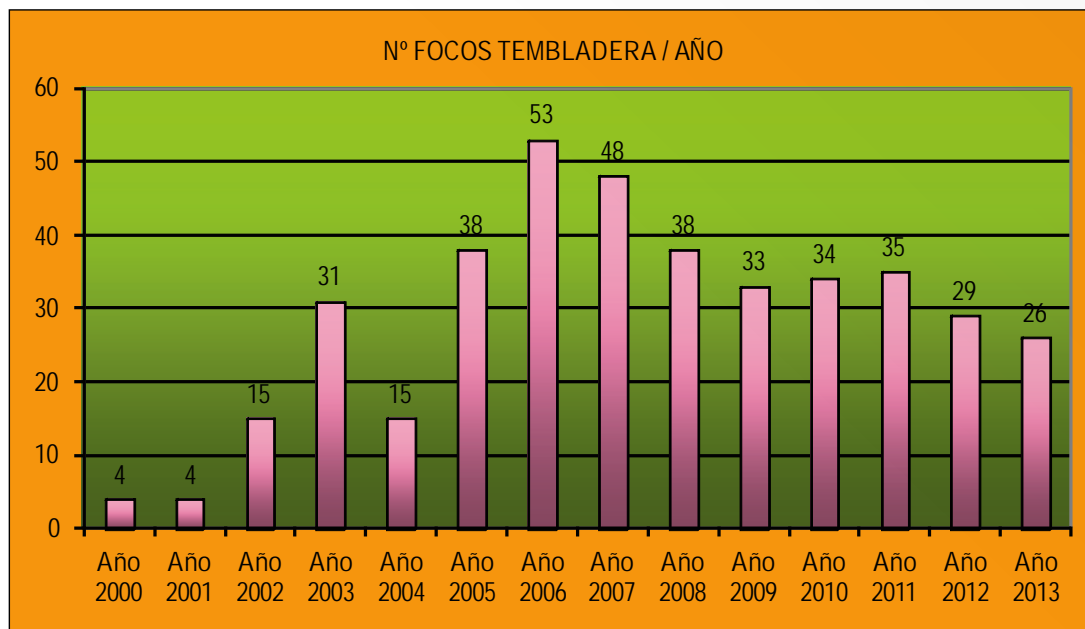
Además de lo anteriormente citado, los principales cambios que afectan exclusivamente a esta enfermedad e introducidos por el Reglamento 630/2013 son:

- Modificación de las condiciones de Erradicación incluyendo la posibilidad de enviar a consumo humano a los ovinos y caprinos procedentes una explotación con foco de scrapie, previo resultado negativo a pruebas de EETs y cumpliendo las condiciones recogidas en la Orden PRE 1642/2013.
- Modificación de las condiciones para el comercio intracomunitario incluyendo diferentes calificaciones frente al scrapie clásico.

En el año 2013 se han realizado 22.548 pruebas rápidas en ovino y 14.658 en caprino, entre las distintas subpoblaciones susceptibles.

El número de focos de scrapie declarados en España en 2013 fue de 26. En relación a la evolución de la prevalencia es prematuro poder hablar de una tendencia descendente, dado que las medidas que se están adoptando para su erradicación como son los programas de mejora genética y repoblaciones con genotipos resistentes darán resultados a medio y largo plazo.

La evolución de los focos de Scrapie desde el año 2001 hasta el año 2013 se representa en la siguiente tabla.



La caracterización de los focos de los últimos 7 años (su diferenciación como variedad clásica o atípica) de focos es la siguiente:

AÑO	OVINO		CAPRINO		TOTAL
	CLÁSICA	ATÍPICA	CLÁSICA	ATÍPICA	
2006	30	15	6	2	53
2007	13	26	4	5	48
2008	10	22	1	5	38
2009	11	18	2	2	33
2010	8	20	1	5	34
2011	9	19	4	3	35
2012	7	16	3	3	29
2013	3	17	2	4	26

Lengua azul

- España se declara libre del serotipo 8 en enero de 2013.
- Existe un cambio en la situación epidemiológica del serotipo 4, con un notable incremento del número de focos y con aparición de sintomatología clínica en ovino, pero se mantiene localizado en la zona de restricción frente a dicho serotipo.
- Se mantiene la vacunación obligatoria frente al serotipo 1 en la misma zona que en el año anterior.
- Se establece la vacunación obligatoria frente al serotipo 4 en la zona de restricción y se establece la vacunación voluntaria en la zona de distribución histórica de dicho serotipo.

En enero de 2013 la totalidad del territorio peninsular se declara libre del serotipo 8 tras dos años de ausencia de focos. De esta forma, la zonificación queda de la siguiente manera:

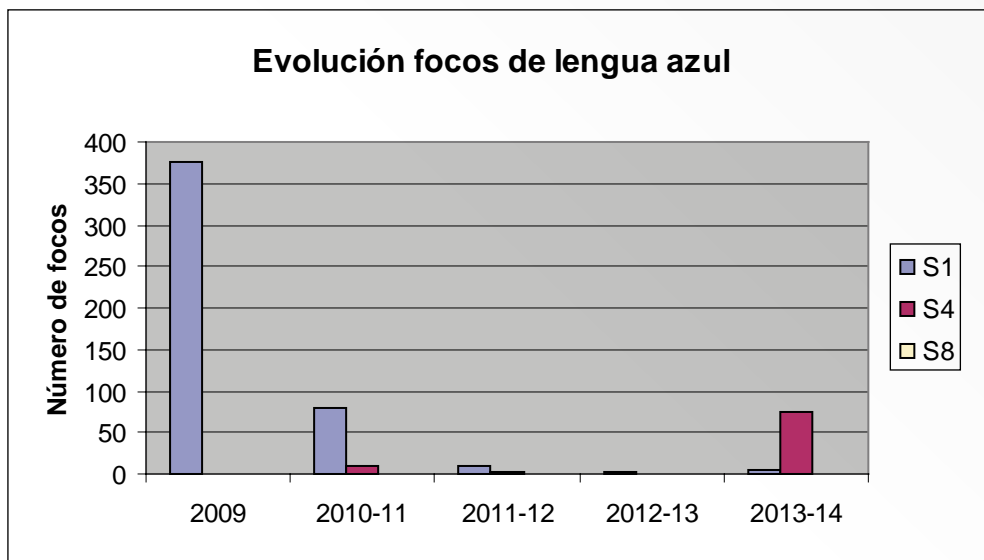


- Zona libre: Islas Canarias e Islas Baleares.
- Zona de restricción para los serotipos 1-4:
 - Provincia de Huelva.
 - Provincia de Cádiz: resto de comarcas no incluidas en la zona de restricción 1-4-8.
 - Provincia de Málaga.
 - Provincia de Sevilla: comarcas de Utrera (Bajo Guadalquivir), Osuna (Campiña/Sierra Sur), Lebrija (Las Marismas), Sanlúcar la Mayor (Poniente de Sevilla), Marchena (Serranía Sudoeste).
- Zona de restricción para el serotipo 1: resto de la España peninsular.

Durante el año 2013 la situación epidemiológica del **serotipo 1** permaneció estable, con 5 focos localizados en la misma zona donde se ha mantenido la circulación viral en estos últimos años, entre las provincias de Toledo, Cáceres y Salamanca. No obstante, en lo referente al **serotipo 4**, desde el mes de octubre y hasta el final del año 2013 se produjo un cambio importante en la situación epidemiológica,

puesto que se incrementó notablemente el número de focos detectados en la zona de restricción 1-4 hasta un total de 75 focos notificados en 2013, confirmándose la presencia de dicho serotipo asociado a sintomatología clínica en ovino.

COMPARATIVA FOCOS DE LENGUA AZUL SEROTIPOS 1, 4 Y 8 (A FECHA MARZO 2014)



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS FOCOS DE LENGUA AZUL DECLARADOS DURANTE EL 2013



DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE FOCOS DE LENGUA AZUL POR SEROTIPO Y POR CCAA DURANTE 2013

	BTV-1	BTV-4	BTV-8
ANDALUCÍA	0	75	0
EXTREMADURA	3	0	0
CASTILLA-LA MANCHA	1	0	0
CASTILLA Y LEÓN	1	0	0
TOTAL	5	75	0

Además, durante el año 2013 se ha continuado con el «Programa nacional de erradicación y vigilancia frente a la lengua azul», cuyos objetivos son prevenir la difusión de la enfermedad, conocer la situación epidemiológica y, en última instancia, la erradicación de la enfermedad basándose en la aplicación de:

- Programa de vacunación:
 - Zona de vacunación obligatoria frente al serotipo 1. Se mantiene la obligatoriedad de vacunación frente al serotipo 1 para todos los animales bovinos y ovinos mayores de 3 meses situados en la zona de vacunación. En el resto del territorio peninsular está permitida la vacunación frente a dicho serotipo.
 - Zona de vacunación obligatoria frente al serotipo 4. Teniendo en cuenta que la vacunación frente al serotipo 4 había dejado de ser obligatoria en 2011, con lo que el nivel de protección inmunitaria en la cabaña de la zona debía ser muy reducida, en 2013 se decide establecer de nuevo la obligatoriedad de vacunación frente a dicho serotipo para todos los animales bovinos y ovinos mayores de 3 meses situados en la zona restringida, permitiendo la vacunación voluntaria frente a dicho serotipo en aquellas provincias y comarcas que, no perteneciendo a la actual zona de restricción, tienen riesgo de reintroducción del mismo en base a los datos históricos de su distribución en el pasado.
- Programa de vigilancia serológica: Se mantiene el control periódico de animales centinela en las zonas restringidas, que se puede complementar o sustituir en la zona libre, formada por los archipiélagos canario y balear, con el análisis de sueros tomados en el marco de las campañas de saneamiento ganadero.

En el año 2012 se habían definido las frecuencias de muestreo en base al riesgo. A partir de noviembre de 2013 se decide ampliar la zona denominada de alto riesgo en la que se llevarán a cabo 8 muestreos anuales debido al riesgo de incursión del serotipo 4 en esta zona. El resto del territorio peninsular sigue considerado como zona de bajo riesgo por lo que se llevarán a cabo 2 muestreos anuales. Cada muestreo se basa en el análisis serológico de al menos 149 animales centinelas por provincia, en la mayor parte de los casos bovinos.
- Vigilancia clínica pasiva: De acuerdo a lo establecido en ley de sanidad animal, tanto los veterinarios como los titulares de las explotaciones están obligados a comunicar las sospechas clínicas de lengua azul que hayan podido detectar. Con posterioridad a la comunicación de la sospecha a las autoridades competentes, éstas procederán a investigar cada sospecha y reflejar, por medio de un sistema adecuadamente documentado, los resultados de dicha investigación.
- Programa entomológico: Basado en la captura de mosquitos del género *Culicoides*. Permite tener una idea exacta de la distribución del vector en nuestro país, validar los modelos predictivos de presencia/ausencia del mismo, así como establecer su época de actividad.

Finalmente, al igual que en años anteriores y con el fin de coordinar las medidas puestas en marcha para combatir la lengua azul, se han mantenido numerosas reuniones entre el MAGRAMA y las CCAA, los sectores implicados, grupo de expertos en esta enfermedad, Comisión Europea y países fronterizos (Francia, Portugal y Marruecos).

Fiebre del Valle de Rift

Esta es una enfermedad de carácter zoonótico que afecta principalmente a rumiantes de diferentes especies y que está producida por un virus de la Familia *Bunyaviridae* que se transmite principalmente a través de la picadura de mosquitos de diferentes géneros y especies algunas de las cuales son comunes en la península ibérica además de por contacto directo con fluidos corporales de animales infectados por lo que se la considera una enfermedad profesional asociada a personas con íntimo contacto con los animales enfermos o sus canales como pueden ser veterinarios, personal de mataderos, etc.

El riesgo radica en la posibilidad de que los mosquitos puedan volar a largas distancias arrastrados por las corrientes de aire hasta la península donde el virus podría adaptarse a alguna de las especies de mosquito presentes en nuestro territorio, con lo que la enfermedad podría hacerse endémica.

Teniendo en cuenta lo anterior, la vigilancia consiste en un componente de vigilancia pasiva y otro activo basado en la recogida de muestras de suero de rumiantes seronegativos en las zonas de mayor riesgo de entrada que son las Islas Canarias (Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife) y varias provincias de Andalucía (Málaga, Cádiz, Huelva y Sevilla).

A continuación se muestran los muestreos realizados en el marco del programa de vigilancia en el año 2013:

Región	Animales	Total
Andalucía (Cádiz, Huelva, Málaga, Sevilla)	236 (4x59)	236 (1 vez)
Islas Canarias (Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife)	118 (2x59)	236 (2 veces)
Total	354	472

Todos los resultados obtenidos de las muestras analizadas en el año 2013 han sido negativos con lo que se confirma que la enfermedad no ha penetrado en nuestro territorio.

5.1.3. Actuaciones sanitarias en la especie porcina

Programa Nacional de Seguimiento Sanitario Serológico del ganado porcino (PPA, PPC y EVP)

Durante el año 2013 se ha continuado con la aplicación del Real Decreto 599/2011, de 29 de abril, que establece los requisitos del plan de vigilancia sanitaria del ganado porcino. Con este real decreto se fijan las bases técnicas en las que se apoya la vigilancia de la Peste Porcina Africana (PPA), la Peste Porcina Clásica (PPC) y la Enfermedad Vesicular Porcina (EVP) en nuestro país y que a su vez están desarrolladas a través de un Programa Nacional de Vigilancia. <http://rasve.magrama.es/>

El programa tiene por objeto demostrar la ausencia de las tres enfermedades mediante su vigilancia, enfermedades que son de declaración obligatoria tanto en la Unión Europea como en la OIE y que en caso de entrar en un territorio llevan consigo asociadas importantes pérdidas económicas tanto directas, debidas a la propia enfermedad, como indirectas debidas a las restricciones comerciales.

El plan de vigilancia contempla un componente de vigilancia pasiva basado en la notificación por parte del sector ganadero y veterinario de cualquier sospecha compatible con alguna de las tres enfermedades sujetas a vigilancia; y un componente de vigilancia activa basado en un muestreo serológico aleatorio anual estratificado y proporcional por CCAA, siendo la población objeto de vigilancia todas las explotaciones porcinas cuyo censo sea superior a 10 madres reproductoras o 20 animales de cebo.

Durante el año 2013 y como parte de la vigilancia pasiva, ha seguido la labor divulgadora en materia de sanidad animal por parte del personal del MAGRAMA, así como a través de convenios de colaboración para impartición de cursos en materia de bioseguridad integral, sin olvidar la aplicación Web RASVE de la sección de ganadería de la página oficial del MAGRAMA, como centro de difusión de información en cuanto a las enfermedades sujetas a control oficial, los veterinarios así como toda persona interesada puede acceder a manuales, fichas, últimas noticias, fotos y ejercicios prácticos en relación a las tres enfermedades objeto de vigilancia.

Las muestras analizadas durante el año 2013 han resultado todas negativas, lo cual nos permite afirmar que nuestro país sigue manteniendo el estatus de libre frente a las tres enfermedades objeto de vigilancia en el marco del plan de vigilancia según los estándares de la OIE.

En la siguiente tabla se presenta un resumen de los controles realizados desde el año 2003 al 2013:

**RESUMEN DE LOS CONTROLES EFECTUADOS DURANTE EL PERIODO 2003-2013,
DENTRO DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA SANITARIA SEROLÓGICA DEL GANADO PORCINO**

AÑO	PPA		PPC		EVP	
	Explotaciones controladas	Nº muestras	Explotaciones controladas	Nº muestras	Explotaciones controladas	Nº muestras
2003	27.717	1.799.894	25.559	1.322.990	23.201	1.431.384
2004	35.749	1.781.868	32.172	1.463.313	30.837	1.364.381
2005	31.162	1.720.154	31.319	1.323.155	31.248	1.284.266
2006	36.344	1.654.386	34.318	1.475.099	32.529	1.389.790
2007	37.363	1.506.395	34.433	1.334.199	34.177	1.317.984
2008	33.632	1.367.021	31.841	1.215.113	31.840	1.449.748
2009	30.584	938.988	29.255	821.673	29.038	1.113.620
2010	35.827	1.170.274	33.084	1.062.324	31.883	1.266.986
2011	23.321	536.399	21.555	542.055	22.610	539.426
2012	2.396	47.437	1.280	38.751	1.854	35.842
2013	2.150	45.300	1.285	42.699	1.978	40.105

Fuente: Datos aportados por las CCAA.

Cabe mencionar por último que, a finales de 2013 la situación de la PPA en los países del este de Europa ha empeorado extendiéndose a Bielorrusia donde a finales de 2013 la enfermedad fue declarada, poco después a principios de 2014 se han declarado focos en 4 jabalíes ya dentro de los territorios comunitarios, concretamente dos en Polonia y dos en Lituania (todos en las proximidades de la frontera con Bielorrusia) que han hecho cambiar la percepción del riesgo de entrada de esta enfermedad en nuestro país, ante lo cual el MAGRAMA ha respondido con una propuesta de modificación del programa

de vigilancia regulado por el RD 599/2011, intensificando de forma significativa la vigilancia de la PPA para el año 2014.

Enfermedad de Aujeszky

Durante el año 2013 se ha continuado con la aplicación del Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo de 2009, que establece las bases del **programa nacional coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky** en nuestro país.

El programa persigue el objetivo de erradicación de la enfermedad de nuestra cabaña porcina a través de la aplicación de las siguientes medidas:

- Vigilancia serológica en las explotaciones porcinas tanto de reproducción como de cebo.
- Declaración anual de prevalencias en granjas con reproductores.
- Clasificación de las comarcas en comarcas de alta y baja prevalencia.
- Calificación de explotaciones en función de su estatus sanitario y control de requisitos de calificación.
- Vacunación obligatoria de los animales de la especie porcina.
- Restricciones al movimiento de animales en función del estatus sanitario de la comarca/explotación.

Como puede observarse en la siguiente tabla, en el año 2013, los resultados han vuelto a ser muy favorables en cuanto a los datos de prevalencia de la enfermedad, de tal manera que para todas las comarcas la prevalencia ha sido de 0 o muy cercana a este valor. La cobertura o alcance del programa ha seguido mejorando durante estos últimos años y la situación se va estabilizando en las zonas que aún conservan positividad, positividad que sigue asociada a explotaciones reducidas en régimen extensivo, atomizadas y sin interés comercial.

NÚMERO DE COMARCAS EN FUNCIÓN DE LA PREVALENCIA DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY.

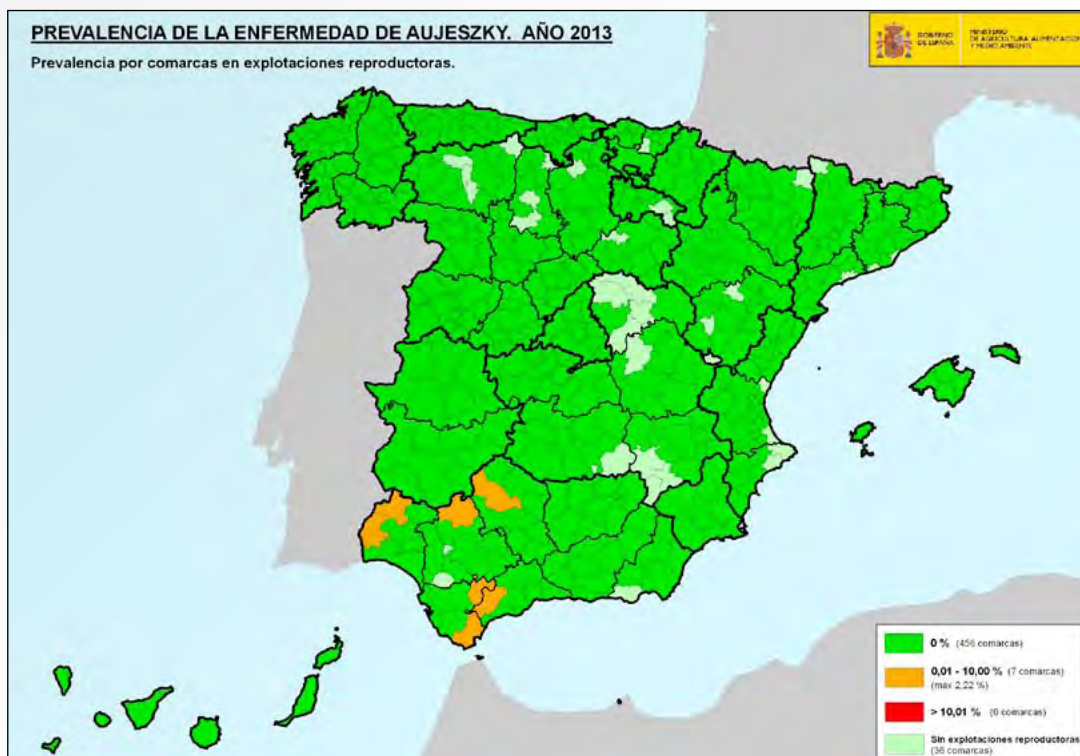
Nivel Prevalencia	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
0%	292	348	418	445	455	490	488	491
0,01% – 10%	134	103	43	17	8	6	8	7
> 10%	44	16	6	0	0	0	0	0

Así, al cierre del año 2013, de un total de 498 comarcas ganaderas, con censo de animales reproductores porcos, sólo en 7 de ellas se han declarado explotaciones positivas, siendo en todos los casos la tasa de prevalencia inferior al 2,22%. El número total de explotaciones positivas ha sido de 10; en todos los casos estas explotaciones están bajo control estrecho por parte de la Autoridad Competente y sometidas a programas específicos para lograr negativizarlas lo antes posible.

En la página Web RASVE del MAGRAMA:

(<http://rasve.magrama.es/Publica/Programas/Prevalencias/prevalencias.asp>, se ha publicado el mapa nacional de prevalencias comarcales a cierre del año 2013, elaborado a partir de los datos remitidos por las CCAA a la SGSHAT y que fueron calculados de manera uniforme.

Dicho mapa se muestra a continuación.



Por otro lado, en agosto de 2010, la totalidad del territorio español fue incluido en el anexo II de la Decisión 2008/185/CE, España pasó a ser de esta forma considerada como territorio con programa aprobado dentro de la UE, reconociéndose su estatus sanitario a nivel europeo lo que permitirá cuando así se estime adecuado proponer a nuestro país como candidato a incorporarse al Anexo I de la citada Decisión donde se incluyen los países libres de la enfermedad sin vacunación.

Para abordar el proceso de cese de la vacunación se ha establecido un grupo de trabajo en el que participa personal de la SGSHAT y representantes las CCAA, así como expertos nacionales que el MAGRAMA tiene contratados como coordinadores del programa a nivel nacional. La primera reunión tuvo lugar en junio del 2013, reuniones que continuarán en el año 2014. Las principales conclusiones fueron las siguientes:

- La decisión de cese de la vacunación, en caso de llevarse a cabo, debería tomarse de forma coordinada, en conjunto, y siguiendo una sistemática y calendario prefijado, por lo tanto se considera muy conveniente que se siga trabajando para establecer el marco y desarrollar las herramientas que hacen falta.
- Hay que continuar con los estudios que tratan de dilucidar el papel del jabalí en la dinámica de la infección así como aumentar los conocimientos en cuanto a censos, distribución y dinámica de poblaciones de las poblaciones de jabalíes.
- Se preparará y circulará un modelo de ficha-encuesta de bioseguridad para evaluar la bioseguridad y otros factores de riesgo ligados a cada explotación y al territorio. Esta encuesta deberá servir como soporte para la toma de decisiones de cara al cese de vacunación así como para ajustar en el futuro la intensidad del programa de vigilancia de cada explotación.
- Se hará una propuesta de vigilancia adaptada al nuevo escenario sin vacunación en caso de llevarse a cabo.
- Se hará una propuesta de plan de contingencia que estipule las actuaciones en caso de sospecha y confirmación de focos de enfermedad.

Por otro lado, se llevará a cabo un estudio de coste beneficios de la decisión de cese de la vacunación y la entrada de nuestro país en el Anexo I de la Decisión 200/185/CE; el resultado de este estudio junto al resto de factores deberán ser evaluados minuciosamente por el grupo de trabajo de cara a tomar una decisión en este sentido.

Vigilancia de la PPC, PPA, EVP y EA en jabalíes

El objetivo del programa de vigilancia de PPC en jabalíes ha sido siempre demostrar la ausencia de esta enfermedad de las poblaciones de jabalíes de nuestro país a través de un programa de vigilancia activa en el que los muestreos se reparten entre las CCAA en función de las densidades estimadas de jabalíes que se asigna a cada una de ellas que se hace a su vez en función de bolsas de caza, disponibilidad de recursos (nicho ecológico) así como a través de censado mediante conteos, marcas y rastros. El 100% de los animales muestreados fueron abatidos a través de actividades cinegéticas momento aprovechado para la realización de la toma de muestras para su posterior envío al laboratorio.

En el año 2013 se ha incorporado al programa oficial la vigilancia de otras tres enfermedades de interés en el porcino, que son la PPA, EVP y la EA; mientras que en las dos primeras el objetivo es el de demostrar estatus de país libre como en el caso de la PPC, en la EA por su parte, el objetivo es hacer un seguimiento de la evolución de las tasas de prevalencia en estas poblaciones silvestres.

5.1.4. Actuaciones sanitarias en aves

Influenza aviar

Nuestro país viene desarrollando un programa preventivo frente a esta enfermedad desde el año 2003. Desde entonces, y hasta la actualidad, se ha trabajado sin interrupción en el seno de la Unión Europea, de forma que las medidas contenidas en este Programa, forma de ejecución, financiación, etc., respondieran a las necesidades de cada momento, dependiendo de la situación epidemiológica de riesgo.

En 2013 se detectó un foco de influenza aviar de baja patogenicidad (H7N1) en una explotación de gallinas reproductoras en la provincia de Lleida. Tras la confirmación se tomaron las medidas contempladas en la legislación, incluyendo una zona de protección y una zona de vigilancia en la que se llevó a cabo una vigilancia clínica y laboratorial para prevenir la difusión de la enfermedad, así como el sacrificio de todas las aves presentes en la explotación. No fueron detectados focos secundarios quedando de manifiesto la eficacia de las medidas tomadas para el control de este foco.

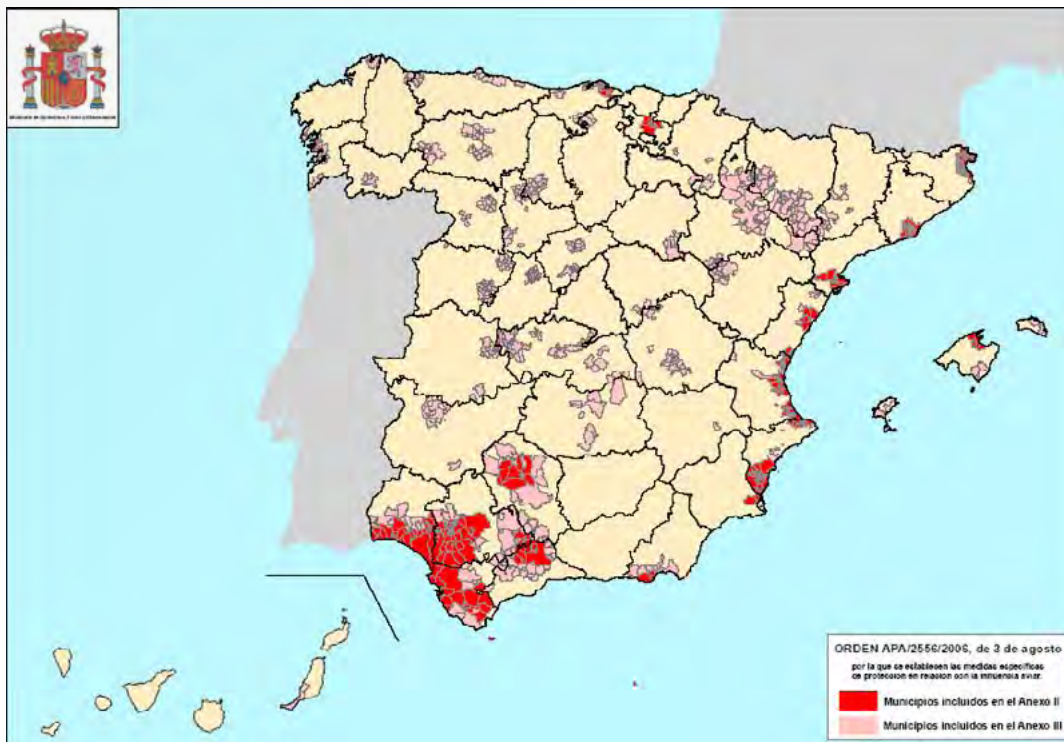
Este episodio ha demostrado una vez más el excelente funcionamiento del sistema de detección precoz establecido en nuestro país, lo que facilitó la inmediata adopción de las medidas oportunas de aislamiento de ambos focos que evitasen su diseminación, salvaguardando de este modo la sanidad de la cabaña avícola nacional.

En cuanto a la situación epidemiológica de los países de nuestro entorno, el año 2013 ha sido especialmente activo en lo que a la difusión de la epidemia se refiere, de forma muy especial en los países de la Unión Europea y su entorno. Italia notificó 2 focos de influenza aviar de alta patogenicidad y 8 de baja patogenicidad, Alemania declaró 9 focos de baja patogenicidad, Dinamarca uno, al igual que Portugal y Holanda 6.

En el resto del mundo, los brotes siguen concentrándose en el sudeste asiático, demostrando que la propagación del subtipo H5N1 iniciada en 2004 sigue activa. Se han confirmado focos de H5N1 en 2013 en Nepal, Vietnam, China, India, Hong Kong, Corea, China, Camboya, Bután y Bangladesh. En el Taipei Chino fue aislado el serotipo de alta patogenicidad H5N2. México ha tenido focos de alta patogenicidad causados por los serotipos H7N3 y Australia ha aislado los serotipos H7N7 y H7N2.

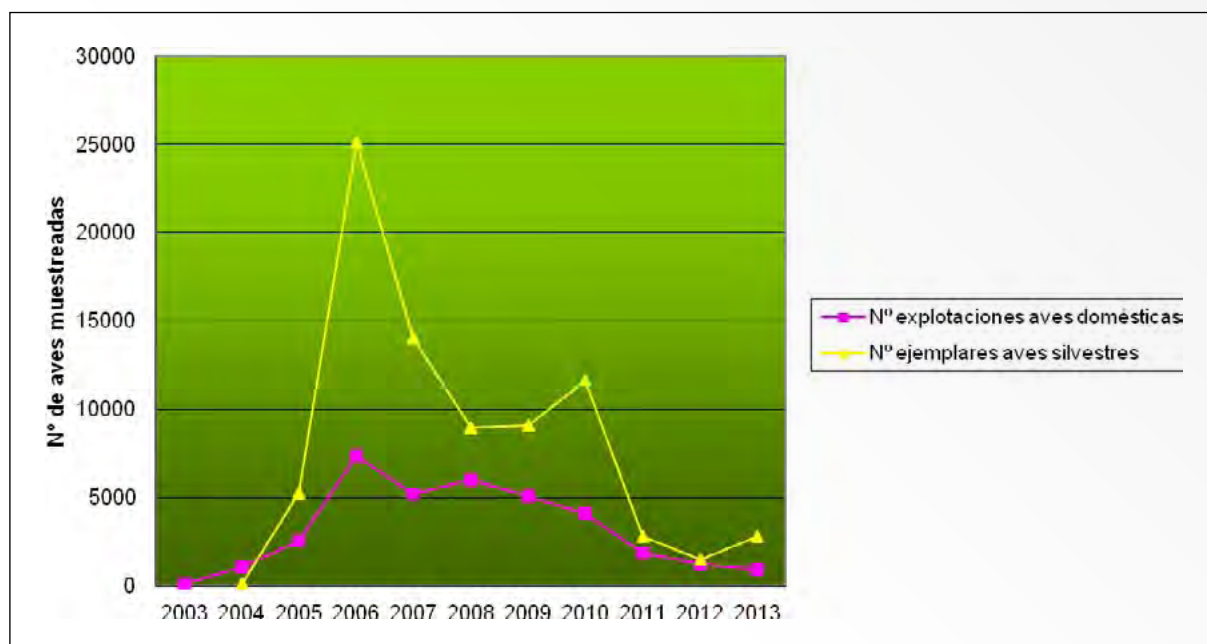
En España, las medidas de bioseguridad se establecen de acuerdo con el riesgo previsto. Por ello, se definen unas «zonas de riesgo», basándose en la abundancia de aves silvestres o de pasos migratorios, densidad de explotaciones de aves domésticas, dificultades para lograr el correcto aislamiento entre ambas, etc., donde las medidas preventivas se realizan con mayor rigor, y zonas de especial vigilancia, sometidas a medidas muy similares aunque de menor intensidad (especialmente en lo referente al confinamiento de las aves). La relación de zonas de este tipo no se ha modificado durante este año, y se refleja en el mapa siguiente.

MAPA DE ZONAS DE RIESGO Y DE ESPECIAL VIGILANCIA



El Programa Nacional de Vigilancia de Influenza Aviar consta de dos líneas: vigilancia pasiva y vigilancia activa en aves domésticas y vigilancia pasiva en aves silvestres, lo que posibilita disponer de mecanismos eficaces de detección precoz. En la siguiente tabla se detalla el número de explotaciones analizadas en aves domésticas y el número de ejemplares de aves silvestres muestreadas durante los últimos años.

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Doméstico	2.559	7.390	5.221	6.032	5.094	4.093	1.875	1.256	965
Silvestre	5.304	25.121	14.039	9.007	9.115	11.668	2.829	1.490	2.772



En el caso de las aves domésticas durante el año 2013 se han muestreado un total de 965 explotaciones. Este muestreo se ha orientado, para dotarlo de mayor eficacia, a aquellas especies, tipos de producción o zonas geográficas en que se considera que el riesgo es mayor:

- Por susceptibilidad de las especies albergadas: anseriformes, pavos, aves de vida media larga, presencia de varias especies, etc.
- Por dificultades de manejo: aves cinegéticas, ratites, explotaciones al aire libre, etc.
- Por características de las instalaciones y/o el funcionamiento: explotaciones no profesionales, dificultad de aislamiento total de aves silvestres, ubicación en proximidades a grandes concentraciones de aves silvestres, etc.

En el caso de aves silvestres, la vigilancia durante 2013 según las directrices de la Comisión se ha centrado en la vigilancia pasiva fundamentalmente. Se han muestreado un total de 2.772 ejemplares con los siguientes resultados:

Positivos	Patogenicidad	Subtipo H	Subtipo N	CCAA
4	Baja patogenicidad	H5	No determinado	País Vasco
1	Baja patogenicidad	Ni H5 ni H7	No determinado	Galicia
1	Baja patogenicidad	Ni H5 ni H7	No determinado	Andalucía

Salmonelosis

Durante el año 2013 se ha continuado con la aplicación y mejora de los Programas Nacionales de Vigilancia y Control de determinados serotipos de *Salmonella*, cumpliendo con las actuaciones y medidas contempladas en los reglamentos comunitarios; aunque en España ya se había iniciado su aplicación a través de los Planes de medidas adicionales con el objetivo de instaurar las medidas higiénico-sanitarias y de control que han permitido mejorar la situación sanitaria y disminuir la prevalencia de *Salmonella* con importancia para la Salud Pública en la mayoría de las explotaciones.

Con el objeto de facilitar el procesamiento y tratamiento de los datos recogidos en los controles oficiales (muestreos, resultados, encuestas de bioseguridad), el MAGRAMA tiene puesta en marcha una aplicación informática al efecto, y también se desarrolló una aplicación similar para la grabación y el procesamiento de los resultados de los autocontroles realizados por los avicultores.

Los Programas Nacionales de Control de *Salmonella* en explotaciones avícolas, así como reglamentos y demás información ligada a los programas, puede consultarse en la página web del MAGRAMA: <http://www.magrama.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-e-higiene-ganadera/programas-nacionales-de-control-de-salmonella/>

Situación de los Programas de Vigilancia y Control de Salmonella por sectores (datos de control oficial y autocontrol)

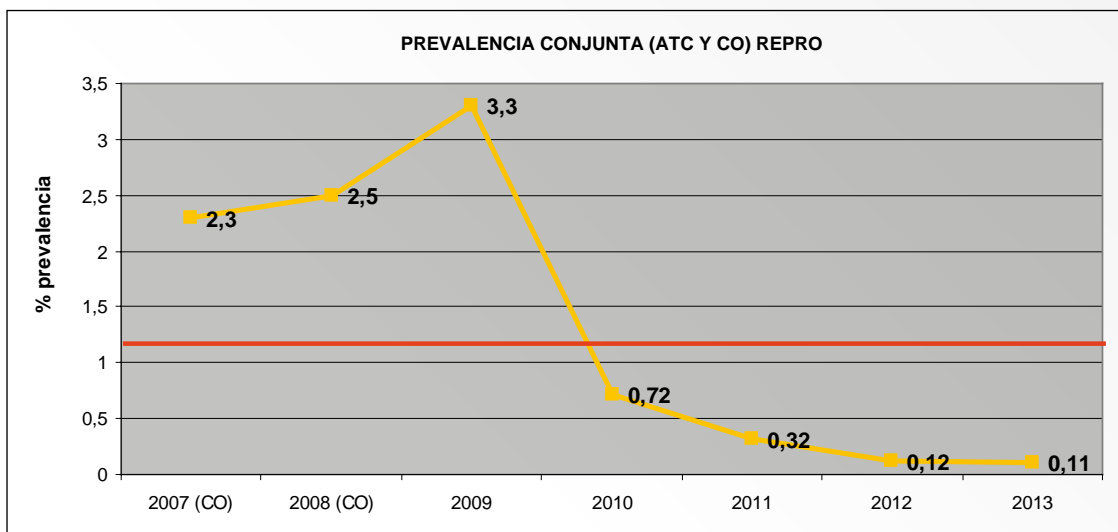
Gallinas reproductoras (línea pesada de producción de carne y ligera de producción de huevos)

El objetivo de reducción de manadas positivas a los cinco serotipos de *Salmonella* contemplado en este programa (SE, ST, incluyendo su variante monofásica, SH, SV, SH) es al 1 % o menos, en base al Reglamento (CE) 200/2010.

A continuación se muestra una tabla con los datos de la evolución de la prevalencia de *Salmonella* para las manadas de aves reproductoras:

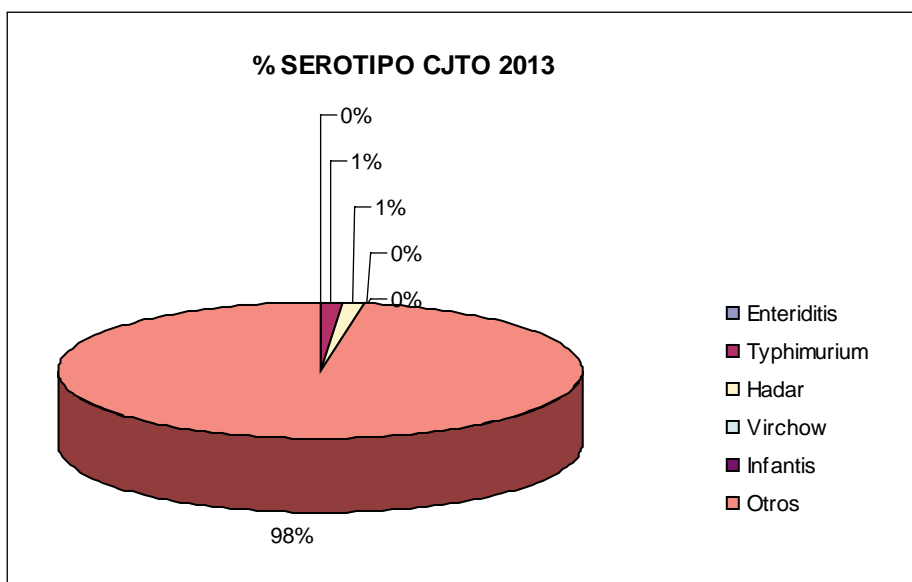
EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE SALMONELLA POR MANADA EN GALLINAS REPRODUCTORAS (DATOS CONJUNTOS DE CONTROL OFICIAL (CO) Y AUTOCONTROL (ATC))

AÑO	PREVALENCIA (%)
2007 (Control Oficial)	2,3
2008 (CO)	2,5
2009	3,3
2010	0,72
2011	0,32
2012	0,12
2013	0,11



Como se observa en la tabla, la prevalencia de Salmonella para los cinco serotipos objeto de control (SE, ST, incluida la variante monofásica, SH, SV y SI) para el año 2013 es 0.11%, por tanto hemos conseguido cumplir el objetivo comunitario de reducción, fijado en 1% o menos de manadas positivas a los cinco serotipos objeto de control.

PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS PRINCIPALES SEROTIPOS IDENTIFICADOS EN MANADAS DE GALLINAS REPRODUCTORAS EN EL AÑO 2013 (DATO CONJUNTO CONTROL OFICIAL Y AUTOCONTROL)



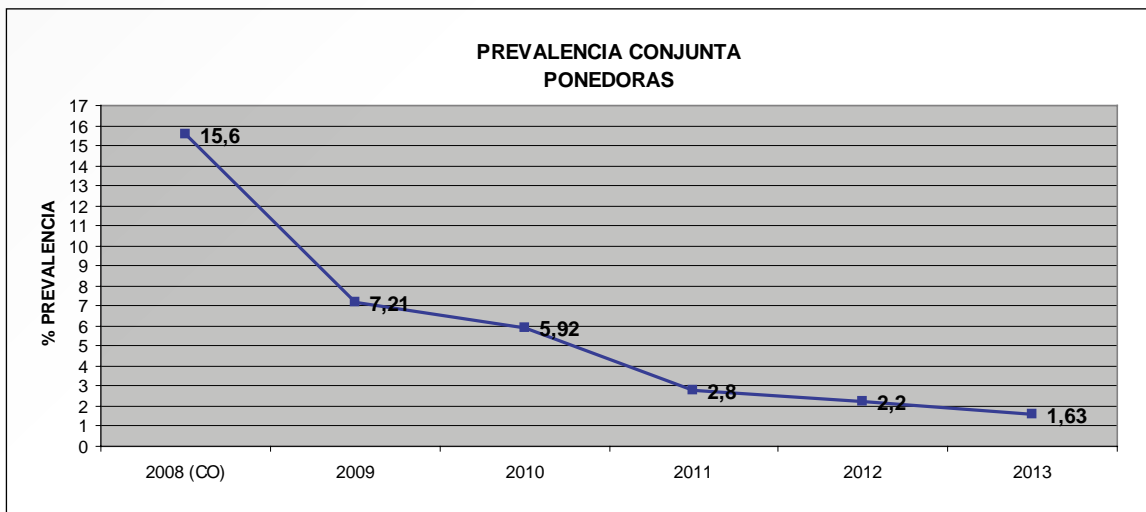
Gallinas ponedoras

La aplicación de los Planes de medidas de control de *Salmonella* para este sector se inició en 2005, aunque a nivel comunitario no eran obligatorios hasta el 1 de enero de 2008. Las explotaciones objeto del programa de control son aquellas con un censo superior a 1.000 aves para control oficial y todas las

comerciales para autocontroles y los serotipos para los que se aplica el porcentaje de reducción anual (Reglamento (CE) 517/2011) son *S. Enteritidis* y *S. Typhimurium*, incluyendo su variante monofásica.

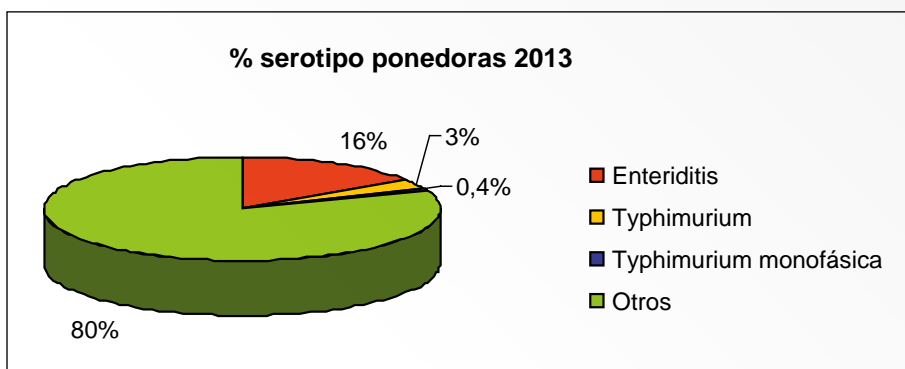
En la tabla siguiente se muestran los datos de la evolución de la prevalencia de *Salmonella* para las manadas de gallinas ponedoras:

AÑO	PREVALENCIA (%)
2008 (Control Oficial)	15,6
2009	7,21
2010	5,92
2011	2,8
2012	2,20
2013	1,63



Según el objetivo de reducción de prevalencia marcado en el Reglamento (CE) nº 517/2011, si el año anterior la prevalencia fue del 2,2%, el porcentaje de reducción a aplicar para el año 2013 es del 10%. Por lo tanto, la prevalencia máxima que deberíamos alcanzar es de 1,98 % y como podemos observar en la Tabla anterior, se ha alcanzado dicho objetivo.

PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS PRINCIPALES SEROTIPOS IDENTIFICADOS EN MANADAS DE GALLINAS PONEDORAS EN EL AÑO 2013 (DATO CONJUNTO CONTROL OFICIAL Y AUTOCONTROL)

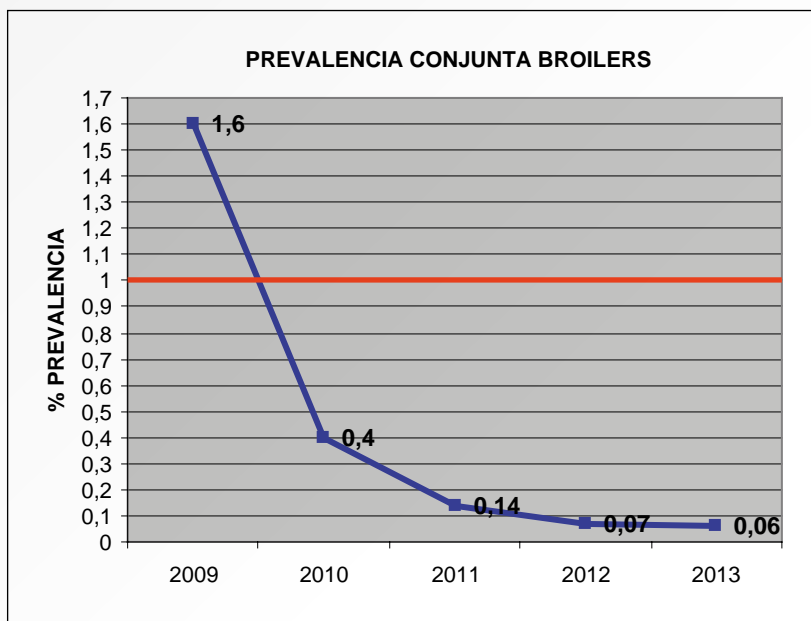


Pollos de engorde

La aplicación de los Planes de medidas de control iniciados en 2007, tienen su continuidad en el Programa Comunitario de vigilancia y control de *Salmonella* en pollos de engorde que se puso en marcha el 1 de enero de 2009 en toda la UE. El objetivo de reducción de la prevalencia de determinados serotipos de *Salmonella* (*S. Typhimurium* y *S. Enteritidis*) fue fijado al 1% o menos. Además, a partir de diciembre de 2011 la carne fresca de ave de corral tiene que cumplir con el criterio microbiológico de «ausencia de *Salmonella* en 25 gramos».

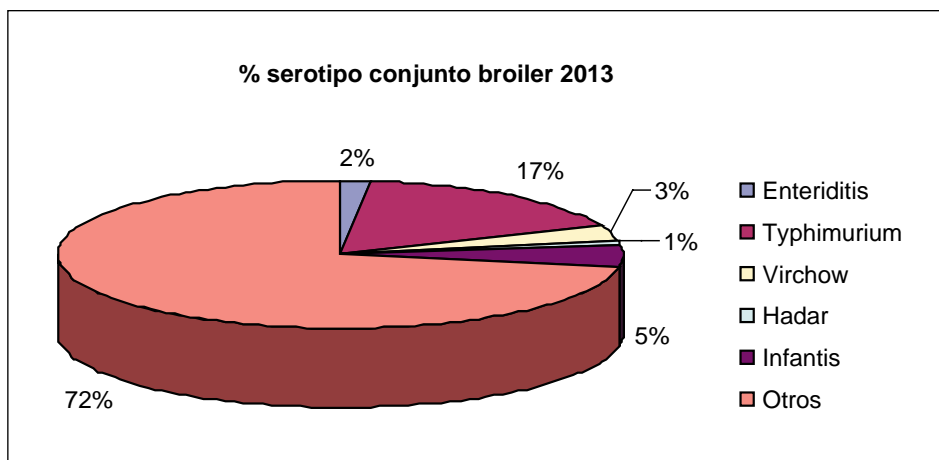
En la tabla siguiente se muestran los datos de la evolución de la prevalencia de *Salmonella* para las manadas de pollos de engorde:

AÑO	PREVALENCIA (%)
2009	1,6
2010	0,4
2011	0,14
2012	0,07
2013	0,06



Como se observa en la tabla, la prevalencia de salmonela para los dos serotipos objeto de control (SE, ST, incluida la variante monofásica) para el año 2013 es 0,06%, por tanto hemos conseguido cumplir el objetivo comunitario de reducción, fijado en 1% o menos de manadas positivas a los dos serotipos objeto de control.

PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS PRINCIPALES SEROTIPOS IDENTIFICADOS EN MANADAS DE POLLOS DE ENGORDE EN EL AÑO 2013 (DATO CONJUNTO CONTROL OFICIAL Y AUTOCONTROL)



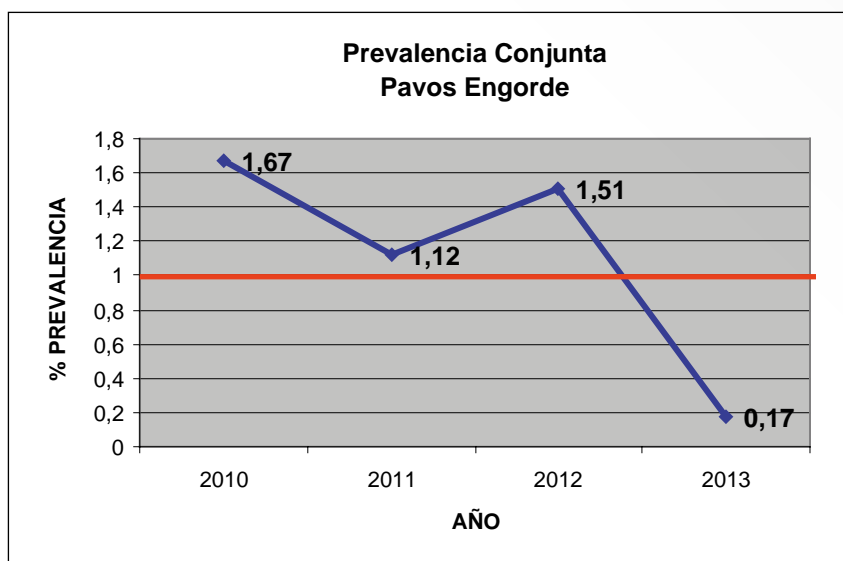
Pavos de engorde

El PNCS en esta población avícola se ha puesto en marcha el 1 de enero de 2010. El objetivo de reducción de la prevalencia de *Salmonella* se fija en 1% o menos de manadas positivas a los serotipos Enteritidis y Typhimurium. Al igual que para el resto de aves de corral, a partir de diciembre de 2011 la carne fresca de estas aves, deberá cumplir con el criterio microbiológico de «ausencia de *Salmonella* en 25 gramos».

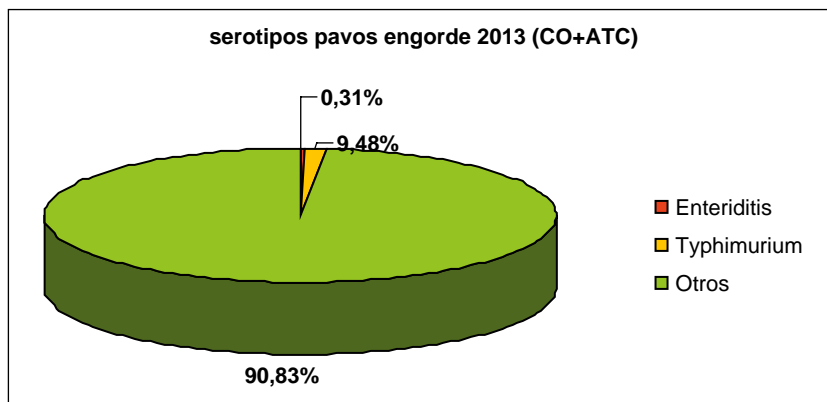
En la tabla siguiente se muestran los datos de la evolución de la prevalencia de *Salmonella* para las manadas de pavos de engorde:

AÑO	PREVALENCIA (%)
2010	1,67
2011	1,12
2012	1,51
2013	0,17

Como se observa en la tabla, la prevalencia de salmonela para los dos serotipos objeto de control (SE, ST, incluida la variante monofásica) para el año 2013 es 0,17%, por tanto hemos conseguido cumplir el objetivo comunitario de reducción, fijado en 1% o menos de manadas positivas a los dos serotipos objeto de control.



PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS PRINCIPALES SEROTIPOS IDENTIFICADOS EN MANADAS DE PAVOS DE ENGORDE EN EL AÑO 2013 (DATOS CONJUNTOS CO Y ATC)



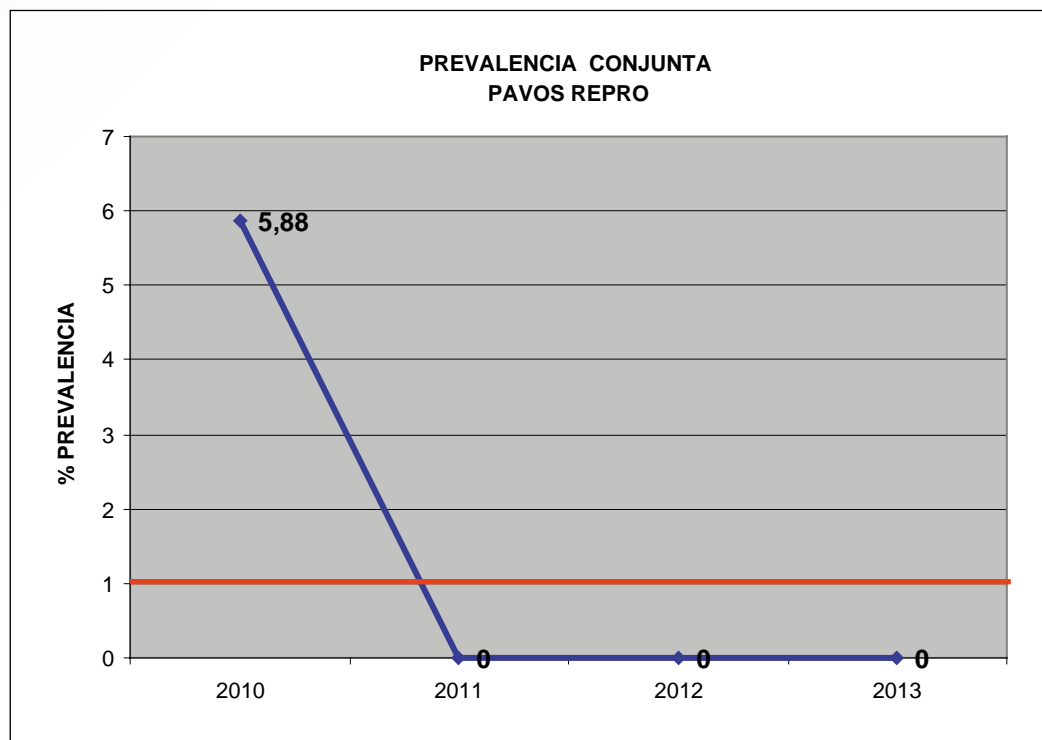
En cuanto a los serotipos, *S Typhimurium* es el más frecuentemente aislado, de los serotipos objeto de control en manadas de pavos de engorde en el año 2013.

Pavos reproductores

Al igual que para los pavos de engorde el PNCS para pavos reproductores comienza a aplicarse el 1 de enero de 2010. Tanto el objetivo de reducción de la prevalencia de *Salmonella* como los serotipos objeto de control son los mismos que se aplican en pavos de engorde (Reglamento (CE) 1190/2012). En nuestro país todas las explotaciones de pavos reproductores se encuentran localizadas en dos Comunidades Autónomas.

EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE SALMONELLA POR MANADA EN PAVOS REPRODUCTORES (DATOS CONJUNTOS DE CONTROL OFICIAL (CO) Y AUTOCONTROL (ATC))

AÑO	PREVALENCIA (%)
2010	5,88
2011	0
2012	0
2013	0



Como se observa en la tabla, la prevalencia de salmonella para los dos serotipos objeto de control (SE, ST, incluida la variante monofásica) para el año 2013 es 0%, por tanto hemos conseguido cumplir el objetivo comunitario de reducción, fijado en 1% o menos de manadas positivas a los dos serotipos objeto de control.

5.1.5. Otras enfermedades relevantes

Fiebre del Nilo Occidental (West Nile)

La encefalitis del Oeste del Nilo o fiebre occidental del Nilo es una enfermedad vírica (West Nile Virus – WNV) transmitida por mosquitos, afecta principalmente a aves aunque también puede causar enfermedad tanto a caballos como a personas.

Las aves son el principal reservorio epidemiológico, y a ellas se les atribuye el papel de la diseminación del virus de unos países a otros, siendo los humedales los hábitats óptimos para su propagación por la alta densidad de aves y las favorables condiciones ecológicas para la supervivencia del mosquito.

España tiene una situación estratégica de paso de las aves migratorias entre Europa y África, lugar este último donde el virus es endémico, y dada la importancia de nuestros humedales como áreas de nidificación de muchas de estas aves, nuestro país tiene un riesgo alto de aparición de brotes.

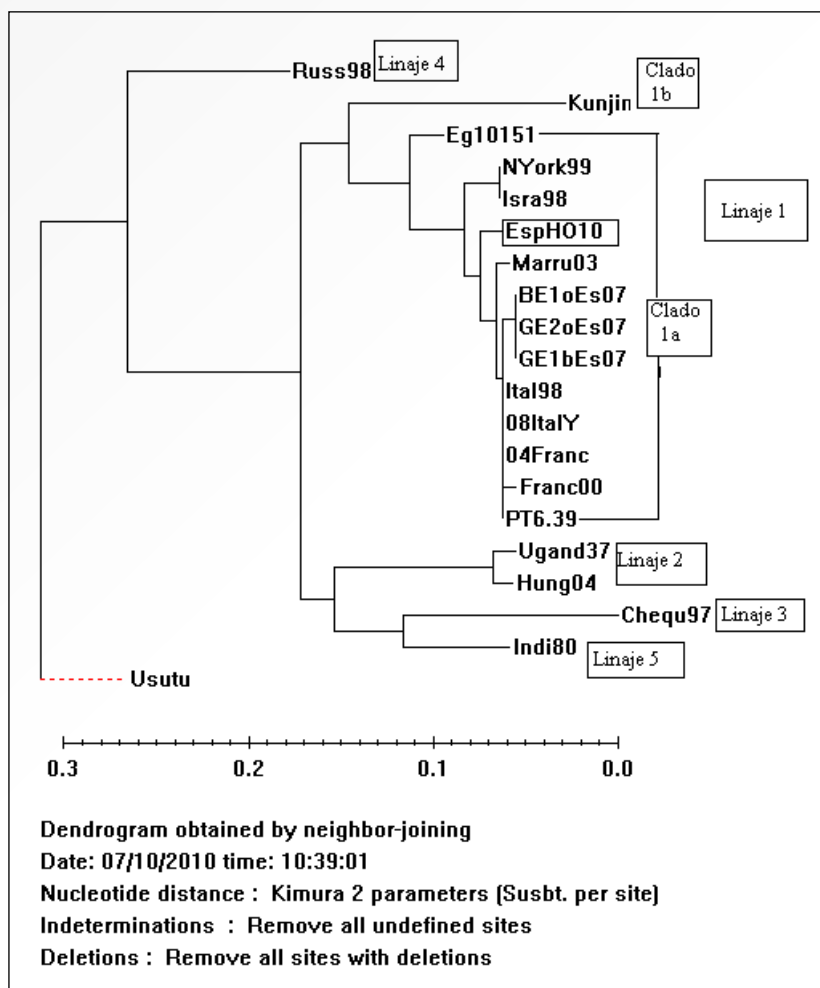
Durante el mes de agosto de 2010 la OIE comunicó la existencia de varios focos de WN en équidos en Marruecos, y debido probablemente a la relación de este virus con aves migratorias procedentes del norte de África se detectó pocas semanas más tarde esta enfermedad en équidos en Andalucía, notificándose el primer foco a la OIE y a la Comisión Europea el 10 de septiembre de 2010. Durante ese año se notificaron 36 focos distribuidos entre las provincias de Cádiz (30), Málaga (5) y Sevilla (1). El número de focos notificados descendió en el 2011, en el que fueron notificados 5 focos, 3 de ellos en la comarca de la Janda y 2 en la comarca de Litoral.

En el año 2013 se han notificado 35 focos, 7 en la provincia de Huelva en las comarcas ganaderas de Valverde del Camino, Cartaya y La Palma del Condado y el resto en Sevilla en las comarcas de Cantillana, Carmona, Cazalla de la Sierra, Écija, Marchena, San Lucar la Mayor y Utrera. Los focos se produjeron entre los meses de agosto y noviembre y, en total 5 caballos murieron a consecuencia del proceso y 2 fueron sacrificados por razones de bienestar animal.

Para controlar y prevenir la enfermedad, se ha realizado la vacunación voluntaria por parte de los propietarios de los animales con una vacuna inactivada frente a la enfermedad autorizada en la UE. Además, se han realizado labores de control del vector, se ha incrementado la vigilancia en explotaciones de équidos y en fauna de aves silvestres y se ha mantenido una constante comunicación con las autoridades de salud pública.

Estudios de epidemiología molecular desarrollados por el Laboratorio Nacional de Referencia de WN en España (LCV de Algete) demostraron que el virus causante de estos focos se encontraba clasificado dentro del linaje 1 del virus de WN, al igual que los aislados que circulan por el norte de África, Francia e Italia, y diferente a los aislados detectados en el este de Europa (Grecia, Rumanía y Rusia), que se encuentran clasificados dentro del linaje 2.

IMAGEN 1
ÁRBOL FILOGENÉTICO VNO



En España existe un Plan de Vigilancia de West Nile en aves silvestres, caballos y mosquitos aprobado por el Comité RASVE en el año 2007. Dicho Plan se encuentra publicado en la hoja web <http://rasve.magrama.es>.

Las principales características de este plan son la vigilancia epidemiológica en los mosquitos y las aves y, en función de los resultados, en los caballos.

Las muestras son tomadas en las zonas consideradas de riesgo, como son algunos de los principales humedales españoles, bien en animales encontrados muertos o enfermos (vigilancia pasiva), bien en animales sanos (vigilancia activa). Las muestras se toman en los momentos de mayor actividad de los mosquitos.

En cuanto a los programas de vigilancia por CCAA, a lo largo del año 2013, se han obtenido los siguientes resultados:

CCAA	Aves silvestres	Aves centinelas	Positivos aves	Équidos muestreados	Équidos centinelas	Positivos équidos	Capturas mosquitos
Galicia	121	14	1 SN	0	0	0	109
Cataluña	122	0	17 ELISA (3 SN 0 PCR)	68	0	5 IgG 0 IgM 2 SN	
Baleares	0	0	0	1	0	0	0
Castilla y León	557	0	0	140	0	0	0
Valencia	0	0	0	0	0	0	1 trampa: 52 semanas
Madrid	0	0	0	0	0	0	0
Andalucía	373	48	3 PCR 2 SN	89	124	37 IgM (4 id virus)	0
TOTAL	1.173	62	3 PCR	298	124	37	109

Peste equina

Los últimos episodios de PEA en España se produjeron entre los años 1987 y 1990, como consecuencia de la importación de cebras de Namibia, que resultaron ser portadoras asintomáticas del virus de la Peste Equina. Durante estos años se constató circulación del virus en las provincias de Madrid, Ávila Toledo, Badajoz, Cádiz, Huelva, Sevilla y Málaga. El último foco en España se produjo en Málaga el 29 de octubre de 1990. La vacunación se inició en 1989 y se terminó el 1 de diciembre de 1992. España se declaró libre de PEA el 1 de diciembre de 1993.

En mayo de 2012, la infección por el virus de la peste equina se añadió a la lista de enfermedades para las que la OIE había puesto en marcha un procedimiento de reconocimiento oficial del estatus sanitario. En base a este procedimiento, en noviembre de 2012 España adquirió el estatus de país oficialmente libre de peste equina para la OIE.

El Plan de Vigilancia de la Peste Equina en España tiene dos componentes, una vigilancia pasiva que se lleva a cabo de manera continua a lo largo de todo el año y una vigilancia activa que se realiza en la franja litoral de Andalucía y en Canarias, dada su situación geográfica de proximidad a otros lugares de riesgo, durante los meses de marzo y abril.

Los resultados del Plan de Vigilancia de la Peste Equina en el año 2013 son los siguientes:

- Vigilancia pasiva: no se ha detectado ninguna sospecha clínica.
- Vigilancia activa: en Canarias se han muestreado 8 explotaciones y un total de 28 animales con resultado negativo en todas ellas. En Andalucía se han analizado 71 muestras pertenecientes a 44 explotaciones con resultado negativo, según la distribución siguiente:
 - Cádiz: 14 muestras, 9 explotaciones
 - Granada: 14 muestras, 7 explotaciones
 - Huelva: 16 muestras, 7 explotaciones
 - Málaga: 13 muestras, 11 explotaciones
 - Sevilla: 14 muestras, 10 explotaciones.

5.1.6. *Situación sanitaria de la fauna silvestre en el 2013*

Durante el año 2013 se ha continuado el Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria en Fauna Silvestre que comenzó su andadura en el año 2011.

Algunas de las enfermedades contempladas en el Programa han sido objeto de especial seguimiento, como es el caso de la influenza aviar, la fiebre del Nilo Occidental o la peste porcina clásica, africana y enfermedad vesicular porcina. La información relativa a estas enfermedades está disponible en los apartados correspondientes de este documento.

5.1.7. *Actuaciones sanitarias en los animales de la acuicultura*

Situación epidemiológica en los moluscos bivalvos

En el ámbito nacional y con el fin de controlar la presencia de los distintos patógenos en el territorio de la Unión Europea, en España se han continuado los programas de monitoreo basados en técnicas histopatológicas y de biología molecular en las distintas Comunidades Autónomas.

A continuación se hace una revisión sobre la situación epidemiológica de España con respecto a las distintas enfermedades de moluscos bivalvos.

Enfermedad causada por *Marteilia refringens*

Durante el año 2013 se ha realizado un programa de muestreo en moluscos en 46 puntos de muestreo distribuidos entre las Comunidades Autónomas de Asturias, Islas Baleares, Comunidad Valenciana, Andalucía y Galicia en el cual se ha detectado el parásito en 14 puntos de muestreo. Las especies muestreadas han sido Además, el parásito también ha sido muestreado en *O. edulis* y *M. Galloprovincialis*.

Enfermedad causada por *Bonamia ostreae*

Durante el año 2013 se han llevado a cabo programas de monitoreo para la detección de dicho patógeno en ostras, *Ostrea edulis*, cultivadas en Galicia y Asturias. Se ha detectado la presencia de dicho patógeno en ambas Comunidades Autónomas

Enfermedad causada por *Perkinsus olseni*

Durante el año 2013 se han llevado a cabo programas de monitoreo para la detección de dicho patógeno en distintas especies de almejas cultivadas en Galicia. *Perkinsus* spp. se ha detectado en 10 de los 13 muestreos llevados a cabo.

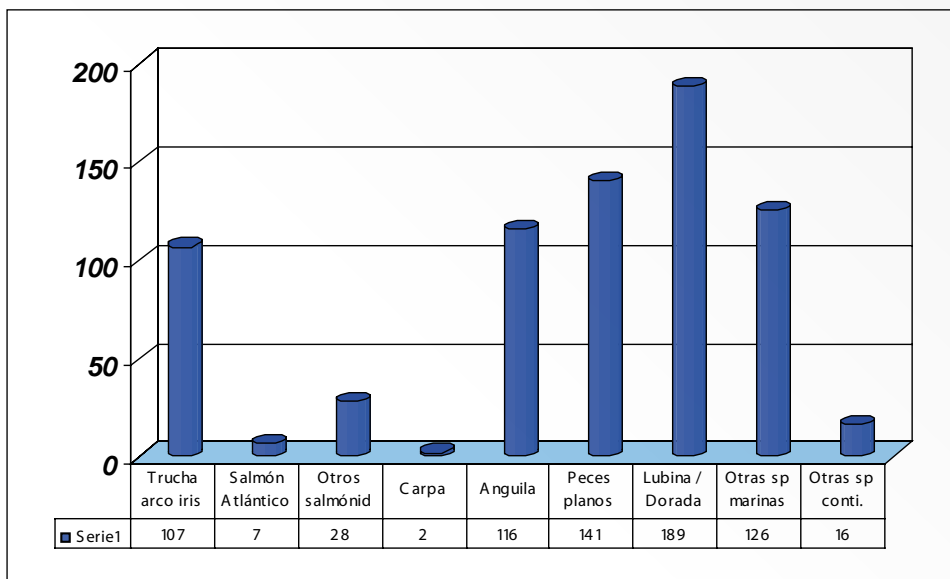
Enfermedad causada por herpes virus-1

En el mes de mayo se produjo una mortalidad anormal en una explotación con un censo de 50.000 unidades de *Crassostrea Gigas* situada en la ría de Arousa (Pontevedra). El laboratorio nacional de referencia confirmó la presencia de herpesvirus de ostra del biotipo microvar y como consecuencia se tomaron todas las medidas previstas en el RD1614/2008 para la actuación ante enfermedades exóticas, incluyendo una zona de restricción en el que se llevó a cabo vigilancia en todas las explotaciones con especies sensibles a dicho patógeno.

Situación epidemiológica en los peces

En el territorio nacional Podemos encontrar la siguiente distribución del número de explotaciones de acuerdo con las especies de peces cultivadas, observando que destaca un número mayor de explotaciones marinas que de continentales, si bien un gran número de ellas comparten especies. (Gráfico 1)

GRÁFICO 1
Nº DE EXPLOTACIONES DE PECES POR ESPECIES EN EL TERRITORIO NACIONAL 2011



Fuente: Datos proporcionados por las CCAA.

Septicemia Hemorrágica Viral (SHV) y Necrosis Hematopoyética Infecciosa (NHI)

De acuerdo a los datos proporcionados por las CCAA en cuanto a la categorización de las distintas piscifactorías frente a las enfermedades SHV y NHI según la Directiva 2006/88/CE nos encontramos la siguiente distribución de acuerdo con la lista de especies susceptibles establecida en el Anexo II de dicha Directiva.

TABLA 1
DISTRIBUCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES CON ESPECIES SENSIBLES A NHI Y SHV POR CATEGORÍA SANITARIA

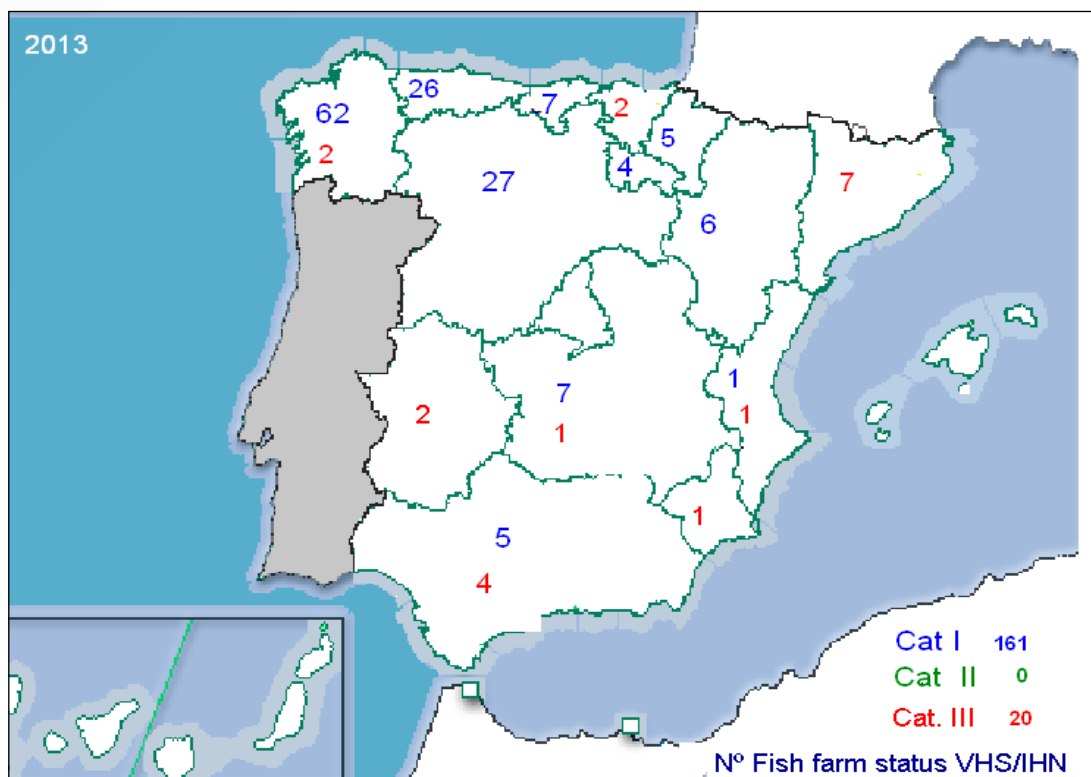
	VHS	IHN	ISA	KHV
Categoría I Libres de enfermedad	161	161	181	0
Categoría II Bajo programa de vigilancia	0	0	0	0
Categoría III Sin infección conocida pero no sometidas a programa de vigilancia	20	18	0	5
Categoría IV Infectadas y sometidas a programas de erradicación	0	0	0	0
Categoría V Infectadas. Sujetas a medidas mínimas de control	0	0	0	0

En relación con los controles oficiales que se han llevado a cabo durante 2013 para el mantenimiento o para la obtención de la calificación de zona o compartimento «libre de enfermedad» referente a SHV y NHI se han realizado inspecciones con toma de muestras para el análisis virológico todas las explotaciones con especies susceptibles. Todos los análisis resultaron negativos para dichas enfermedades. De estos datos se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- VHS: de un total de 181 explotaciones con especies sensibles (según Anexo IV de la Directiva 2006/88/CE) que existen en todo el territorio, 161 están calificadas «libres de SHV», y en 20 el estado de infección es desconocido. (Tabla 1).
- NHI: de un total de 179 explotaciones con especies sensibles (según Anexo IV de la Directiva 2006/88/CE) que existen en todo el territorio, 161 están calificadas «libres de IHN» y 18 no están sujetas a este programa de vigilancia. (Tabla 1).

Para llevar a cabo este programa se han analizado un total de 809 muestras (pools de 10 peces máximo) por métodos de cultivo celular y 8 por métodos directos sin cultivo celular.

MAPA
DISTRIBUCIÓN DE EXPLOTACIONES DE ESPECIES SENSIBLES A SHV Y NHI POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y POR CATEGORÍA SANITARIA



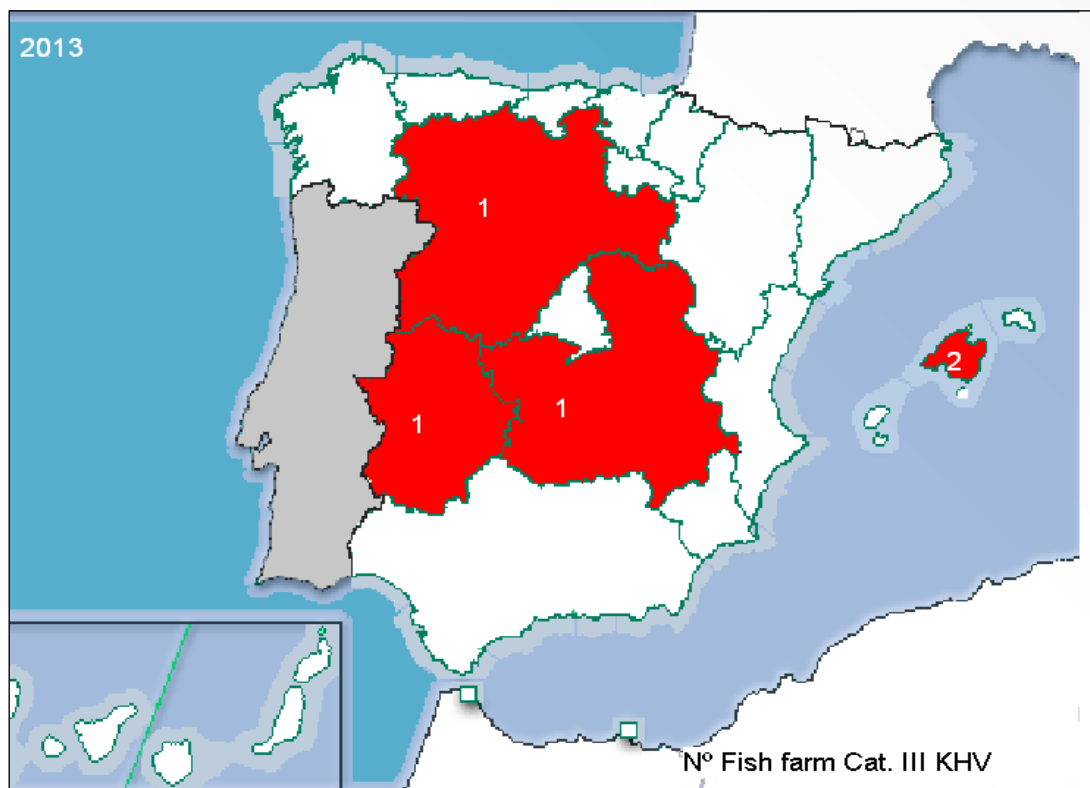
Anemia Infecciosa del Salmón (AIS)

Con respecto a esta enfermedad todas las explotaciones del territorio nacional tienen la calificación de «Libres de la enfermedad» en virtud de la Decisión de la Comisión 2009/177/CE

Herpes Virus de la Carpa Koi (KHV)

En la actualidad en todo el territorio existen 4 piscifactorías con especies sensibles a esta enfermedad, 1 en Castilla y León, 1 en Extremadura y 2 en Baleares, dichas explotaciones se encuentran en situación de Categoría III ya que no tienen infección conocida pero no están sujetas a un programa oficial para la calificación de «libre de enfermedad»

MAPA DISTRIBUCIÓN DE EXPLOTACIONES DE ESPECIES SENSIBLES A KHV POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y POR CATEGORÍA SANITARIA



Otras enfermedades en animales acuáticos (no listadas en la Directiva 2006/88/CEE)

En el territorio nacional también se han llevado a cabo programas regionales de vigilancia para otras enfermedades que no aparecen listadas en el anexo IV de dicha Directiva, tanto para enfermedades producidas por virus, bacterias y parásitos y hongos.

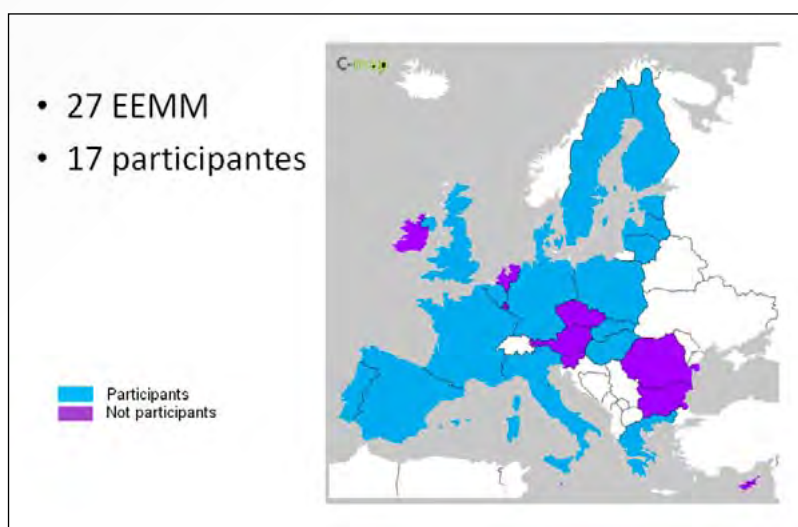
Entre las enfermedades víricas podemos destacar que para Necrosis Pancreática Infecciosa (NPI) resultaron positivas 18 muestras (pooles de órganos de peces) positivas examinadas por cultivo celular.

También se han llevado a cabo monitoreo para Enfermedad del sueño (SDV) habiendo resultado un total de 4 muestras positivas.

5.1.8. Actuaciones sanitarias en materia de Sanidad Apícola

En 2010 y ante la falta de sistemas de vigilancia armonizados en los países de la UE la Comisión Europea publicó la «Comunicación sobre la salud de las abejas» en la que señalaba la intención de iniciar un programa de vigilancia piloto a nivel de la UE, que permitiera una estimación apropiada de las pérdidas de colonias de abejas a nivel europeo.

El documento de «Conclusiones del Consejo sobre la Comunicación de la Comisión (2011)», en cuya elaboración la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad participó intensamente, animó a continuar los esfuerzos en materia de sanidad apícola. Finalmente, la Comisión publicó en 2011 la Decisión de Ejecución de 4 de julio de 2012 relativa a una ayuda financiera para subvencionar estudios voluntarios de vigilancia de las desapariciones de colonias de abejas durante el periodo 2012-13, que cubre un máximo del 70% de los costes bajo la coordinación del Laboratorio Europeo de Referencia de la Salud de las Abejas, Sophia Antipolis-ANSES (Francia). Se realizó un gran esfuerzo para participar en este primer estudio, junto con otros 17 Estados Miembros seleccionados, habiéndose dotado a nuestro país con una cofinanciación máxima para este periodo de 205.050 euros.



Los principales objetivos que se han establecido para el Programa de vigilancia piloto de las enfermedades de las abejas son la armonización de los procedimientos de vigilancia activa en la UE y el apoyo en la implementación de estudios de prevalencia para las enfermedades prioritarias de las abejas.

En términos de importancia, a nivel de prevalencia y daño potencial conocido sobre las colonias de abejas se ha considerado el estudio de los siguientes patógenos: *Varroa destructor*, 2 virus asociados a *V. destructor* -virus de la parálisis aguda (ABPV) y el virus de las alas deformadas (DWV), Virus de la parálisis crónica (CBPV), *Nosema apis*, *Nosema ceranae*, *Paenibacillus larvae* (agente causal de la Loque americana), *Melissococcus plutonius* (agente causal de la Loque europea), *Aethina tumida* y *Tropilaelaps spp.*

A pesar de no estar incluida la vigilancia de la presencia de fitosanitarios potencialmente dañinos para las abejas en el programa europeo, España decidió ampliar su programa con la realización de un estudio caso control para evaluar la posible influencia de varios neonicotinoides sistémicos (clotianidina, tiame toxam, tiacloprid, imidacloprid, dinetofurán y acetamiprid) y un fenilpirazol (fipronil) en la mortalidad de las colonias de abejas, siendo esta parte del programa financiada en su totalidad a cargo de los presupuestos del MAGRAMA.

Para llevar a cabo este trabajo seleccionaron 203 colmenares al azar distribuidos por todo el territorio español que serán inspeccionados a lo largo de tres visitas durante los años 2012 (1ª visita) y 2013 (2ª y 3ª visita) por inspectores apícolas que recibieron un curso de formación a tal efecto. Durante todas las visitas en un formulario de inspección se recogió toda la información epidemiológica relativa al apicultor y apiario inspeccionado (localización, prácticas apícolas, factores de riesgo de introducción de artrópodos exóticos, trastornos de salud observados, tratamientos, etc.) así como la derivada de las investigaciones realizadas en las colonias de abejas muestreadas.

TABLA 1
DISTRIBUCIÓN DE LOS COLMENARES MUESTREADOS

CCAA	Nº Colmenares a muestrear	Fracción de muestreo
Andalucía	44	22%
Aragón	10	5%
Asturias	2	1%
Baleares	0	0%
Canarias	2	1%
Cantabria	0	0%
Castilla-La Mancha	14	7%
Castilla y León	32	16%
Cataluña	8	4%
Extremadura	36	18%
Galicia	8	4%
Madrid	0	0%
Murcia	8	4%
Comunidad F. Navarra	2	1%
País Vasco	3	1%
La Rioja	2	1%
Comunidad Valenciana	32	16%
Total	203	100%

Número de apiarios inspeccionados en el programa 2012-2013 han sido:

- Visita 1ª (A12) : 204
- Visita 2ª (SP13): 193
- Visita 3ª (SU13): 189

Para este programa se ha cumplido con el 96,05% del muestreo programado. A lo largo del programa 9 apicultores se dieron de baja, 3 vendieron el total de sus colmenas y a 4 apicultores se le murieron el total de las colonias seleccionadas del apiario.

El resumen técnico de las tres visitas queda reflejado en la siguiente tabla:

Nº de colonias seleccionadas al azar objeto de estudio	– A12: 2321 – SP13: 2247 – SU13: 2002
Número de extracolonia inspeccionadas	– A12: 0 – SP13: 35 – SU13: 18
Número de muestras sistemáticas analizadas (1ª visita):	
– Recuento de tasas de infestación de varroa	– 2296
– ABPV (virus de la parálisis aguda)	– 2316
– DWV (virus de las alas deformadas)	– 2317
Número de muestras y apiarios con síntomas	– A12: 28 (14 apiarios) – SP13: 111 (30 apiarios) – SU13: 15 (11 apiarios)

Los resultados del programa están siendo analizados se ha observado que los países mediterráneos son los que menores tasas de mortalidad han presentado a nivel europeo estimándose para España una mortalidad invernal del 9,01% y una mortalidad primaveral del 7,71%.

El número de muestras con síntomas recibidas en el LCV de Veterinaria de Algete ha sido del 2,34% tasa menor a lo esperado e inferior a la media europea.

No se han detectado parásitos exóticos.

El 17 de octubre de 2013 se aprobó una ayuda financiera de la Unión a determinados Estados miembros para subvencionar estudios voluntarios de vigilancia de las desapariciones de colonias de abejas para la temporada 2013-2014 dotándose a España de una cofinanciación máxima del 70% con un importe de 148.047 € para este periodo.

En otoño de 2013 dio comienzo la primera visita del programa en la que se han muestreado 195 explotaciones de las cuales 67 fueron muestreadas la campaña anterior. En total se han inspeccionado 2.049 colonias de abejas.

5.1.9. **Programa nacional de control oficial de higiene y sanidad de la producción primaria ganadera 2013**

El objetivo de este programa de control es el de controlar al menos el 3% de las explotaciones totales en cada una de las Comunidades Autónomas. La distribución por especies se realiza según la importancia del sector en el territorio de control.

Se hace notar que aunque se indica «explotaciones» en realidad al pedir los datos por especie, se refiere a subexplotaciones.

ESPECIE	EXPLOTACIONES TOTALES (UNIVERSO)* DATOS REGA DE LA C.A. a	EXPLOTACIONES OBJETO DE CONTROL* b	EXPLOTACIONES PROGRAMADAS* c	EXPLOTACIONES CONTROLADAS d	TOTAL DE CONTROLES REALIZADOS* e	PORCENTAJE DE EXPLOTACIONES CONTROLADAS RESPECTO DE LAS PROGRAMADAS (f=d x100/ c)
BOVINO	154.121	74.068	3.034	3.614	3.630	119,12%
OVINO/CAPRINO	125.180	58.394	2.432	2.516	2.524	103,45%
PORCINO	84.076	36.132	1.571	1.660	1.666	105,69%
EQUINO	159.594	15.087	567	510	510	89,91%
AVES	36.286	12.552	456	545	545	119,49%
CONEJOS	4.744	2.848	108	114	114	105,95%
CAZA DE CRÍA	2.486	2.116	19	17	17	87,36%
APICULTURA	22.100	11.586	443	342	342	77,25%
ACUICULTURA	910	242	31	28	28	90,79%
TOTAL	589.497	213.025	8.661	9.346	9.376	107,91%

Se han controlado 9.346 explotaciones de todas las especies ganaderas y se han realizado 9.376 controles. Esto supone una frecuencia de control del 4,39% nacional, aunque en bastantes Comunidades autónomas no han llegado al 3% del censo por especies.

En la mayoría de las especies se ha superado el 100% de la previsión de controles programados. No se ha cumplido el plan previsto en apicultura, caza de cría y equino y acuicultura.

Sigue habiendo falta de representatividad en los controles en algunas especies, como caza de cría, acuicultura y apicultura, pero salvo 3 Comunidades Autónomas, el resto han distribuido estos controles por la mayoría de las especies ganaderas productoras de alimentos.

ESPECIE	Nº DE INCUMPLIMIENTOS g	%INCUMPLIMIENTOS EN LOS CONTROLES REALIZADOS (h=g x100/e)	Nº de incumplimientos que generan inicio de expediente sancionador i
BOVINO	721	19,86%	20
OVINO/CAPRINO	1152	45,64%	60
PORCINO	431	25,87%	27
EQUINO	113	22,16%	12
AVES	122	22,39%	26
CONEJOS	25	21,93%	3
CAZA DE CRÍA	0	0,00%	0
APICULTURA	52	15,20%	2
ACUICULTURA	2	7,14%	0
TOTAL	2618	27,92%	150

Durante el año 2013 se han producido 2.618 incumplimientos en el programa, lo que supone casi un 28% de incumplimientos en relación a los controles realizados..

De estos incumplimientos 150 han generado inicio de expediente sancionador (1,6% de los incumplimientos).

Por especies, el ovino-caprino, el porcino y el equino tienen un porcentaje elevado de incumplimientos en relación al número de controles.

Esto significa un aumento respecto del año 2012 (1.941 incumplimientos y 134 expedientes). Aunque la causa no está clara, entendemos que ha mejorado la calidad de los controles oficiales, lo que ha

generado mayor detección de incumplimientos, ya que el número de controles no ha aumentado más bien al contrario, ha disminuido ligeramente.

En general creemos que el programa está implantado totalmente en la mayor parte de las Comunidades Autónomas aunque el avance no ha sido especialmente importante.

5.1.10. Programa nacional de control oficial del uso racional de los medicamentos veterinarios y de sus residuos en los alimentos de origen animal

Durante el año 2013 la Subdirección General ha coordinado el Programa Nacional de Control Oficial del uso racional de los medicamentos veterinarios y de sus residuos en los alimentos de origen animal, en el ámbito de la producción primaria.

El objetivo general de este Programa es garantizar las condiciones de distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios, su uso racional en los animales productores de alimentos, así como el control de los residuos de medicamentos veterinarios en la producción primaria (PNIR). Para ello se realizan controles documentales y físicos.

Parte 1 del programa: uso racional de medicamentos veterinarios

El ámbito de aplicación de este programa de control es:

- Establecimientos de distribución al por mayor de medicamentos veterinarios
- Establecimientos de venta al menor
- Veterinarios privados
- Explotaciones ganaderas.

CONTROLES POR OBJETIVOS	UNIVERSO TOTAL a	UNIVERSO OBJETO DE CONTROL b	CONTROLES PROGRAMADOS c	TOTAL DE CONTROLES REALIZADOS d	PORCENTAJE DE CONTROLES REALIZADOS RESPECTO DE LOS PROGRAMADOS (e = dx100/c)
1. DISTRIBUCION AL MAYOR	77	51	49	46	93,88%
2. DISTRIBUCION AL MENOR	1.549	1.143	665	800	120,30%
3. EQUIPOS VETERINARIOS	2.732	1.640	184	205	111,41%
4. EXPLOTACIONES	414.246	294.288	7.665	8.561	111,69%

En relación al cumplimiento de objetivos, el programa de control indica que han de hacerse controles del 100% de los establecimientos mayoristas, el 15% de los minoristas, un número concreto de equipos veterinarios especificados en el programa para cada CA (103 nacionales) y un 3% de explotaciones según lo establecido en el programa de higiene de la producción primaria.

En el año 2013 el grado de cumplimiento del objetivo de control ha sido el siguiente:

- Distribución mayorista, solo se han controlado un 59% del total de establecimientos comunicados (no todas las Comunidades Autónomas comunican controles)

- Distribución minorista: se ha controlado un 51% del total de establecimientos nacionales. Muy superior a lo acordado.
- Equipos veterinarios: se han controlado un total de 205 equipos veterinarios. El aumento con respecto al año pasado (29) ha sido extraordinario. En parte se debe a que 2 Comunidades Autónomas han realizado controles a la mayoría de sus equipos veterinarios, pese a que en la distribución nacional le tocaran muchos menos.
- Las explotaciones ganaderas han sido inspeccionadas en un 2.9% del universo de control objeto de control comunicado.

En relación con los incumplimientos del programa:

CONTROLES POR OBJETIVOS	Nº DE INCUMPLIMIENTOS f	%INCUMPLIMIENTOS EN LOS CONTROLES REALIZADOS (g=f x100/d)	Nº de incumplimientos que generan inicio de expediente sancionador h
1. DISTRIBUCION AL MAYOR	25	54,35%	0
2.DISTRIBUCION AL MENOR	126	15,75%	17
3.EQUIPOS VETERINARIOS	41	20,00%	14
4.EXPLOTACIONES	603	7,04%	53
TOTAL	795	8,27%	84

Del total de los casi 800 incumplimientos en el programa de control, un 10% han generado inicio de expediente sancionador, en tan solo 10 de las 17 Comunidades Autónomas. La mayoría de estos expedientes están centrados en los controles en explotación (53).

El numero de incumplimientos supone un 8,27% de los controles realizados, teniendo en cuenta cierto error, puesto que es posible que en alguno de los controles se encuentre más de un incumplimiento.

Parte 2 del programa: plan nacional de investigación de residuos (PNIR) en producción primaria 2013

Durante el año 2013 el muestreo general (explotación ganadera y establecimiento alimentario) del PNIR se resume en la tabla siguiente:

MUESTREO PNIR 2013				
ESPECIE/ PRODUCTOS	MÍNIMO DIRECTIVA	PLAN 2013	REALIZADO	% CUMPLIMIENTO DEL PLAN
Bovino	9.525	9.843	9.766	99,22%
Bovino A explotación	2.977	3.012	2.980	98,94%
Porcino	20.336	20.432	18.655	91,30%
Ovino-caprino	4.257	4.774	4.771	99,93%
Équidos	0	344	328	95,35%
Avícola	6.724	7.124	6.985	98,05%
Avícola grupo A explotación	673	892	788	88,34%
Acuicultura	471	483	532	110,14%
Leche (bovino, caprino, ovino)	467	932	953	102,20%
Huevos	826	852	839	98,47%
Conejos	303	1.031	1.078	104,56%
Caza de granja	100	39	35	89,74%
Caza silvestre	100	216	208	96,30%
Miel	202	667	621	93,10%
Total	46.961	50.641	48.539	95,80%

El muestreo mínimo que exige la Directiva 96/23 se ha cumplido en todas las especies menos en porcino. Sin embargo el plan 2013 no se ha cumplido en la mayoría de las especies menos en acuicultura y en leche.

Tan solo en bovino y en avícola podemos analizar el cumplimiento del muestreo mínimo exigido por la directiva para explotación, y aunque éste ha sido superado, no se han cumplido con lo planeado previamente.

Del total de muestras planificadas se ha llegado a realizar un 95.80% aunque se ha cumplido con lo dispuesto en la Directiva.

De las 48.539 muestras solo 72 han sido NO CONFORMES a alguna sustancia analizada en el muestreo dirigido, y 9 en el muestreo realizado por sospecha. Por tanto, el porcentaje de positividad en el muestreo dirigido ha bajado al 0,14% en relación al 0,20% del año 2012.

De los 72 resultados no conformes, tan solo 2 son del grupo A (sustancias prohibidas), 1 tiouracilo en bovino y 1 boldenona en porcino.

De los 81 resultados no conformes, solo han tenido su origen en Explotación ganadera los siguientes resultados en el muestreo dirigido:

- 2 arsénicos en piscifactoría
- 1 mercurio en piscifactoría
- 1 verde brillante en piscifactoría

- 2 doxiciclina en leche de bovino
- 1 doxiciclina en leche de ovino
- 1 sulfatiazol en miel

En el muestreo sospechoso solo ha habido 1 resultado no conforme a Aflatoxina M1 en leche de bovino.

Por otro lado esta unidad ha realizado un importante esfuerzo en la mejora de la aplicación informática PNIR especialmente en lo que se refiere al modulo de configuración de laboratorios.

Con motivo de la misión de la FVO de enero de 2013, se detecto un fallo en la evaluación de los laboratorios que realizaban análisis de muestras pnir por parte de los Laboratorios Nacionales de Referencia. Con ellos se ha estado trabajando buena parte del año para elaborar *el Procedimiento para la revisión de la configuración de los laboratorios implicados en el PNIR*, actualmente disponible en la aplicación en el modulo privado.

Ello ha conllevado un importante trabajo de adaptación de la aplicación para hacer posible la evaluación de los cambios que los laboratorios realizan cada año y los que graban como consecuencia de las evaluaciones de los LNR. Mediante un código de colores pueden detectarse estos cambios y esto facilita el trabajo de los laboratorios nacionales de referencia.

Por otra parte, y como en años anteriores, se ha actualizado la aplicación para mejorar sus consultas y aplicaciones según se ha necesitado, o los usuarios han ido solicitando.

5.1.11. Autorización y registro de productos zoonosanitarios 2013

Registro de productos zoonosanitarios

Los productos zoonosanitarios autorizados y registrados, incluyen los reactivos de diagnóstico, los biocidas para el uso en el entorno ganadero, los productos para el cuidado, higiene y manejo de los animales y material y utillaje zoonosanitario, además tiene la competencia de autorización y registro de las entidades elaboradoras e importadoras.

La grabación de datos de los distintos procedimientos, se almacenan en la base de datos desde el año 2005.

El total de productos registrados en la base de datos es de 3.637 de los cuales están en vigor 2.510, en permanente actualización a través de las renovaciones quinquenales de la autorización, modificaciones y transmisiones de titularidad.

En el año 2013 se han registrado 434 nuevos productos autorizados.

BIOCIDAS	45
HIGIENE	313
REACTIVOS DIAGNÓSTICO	57
MATERIAL UTILLAJE ZOOS.	19

Se han realizado más de 1.500 procedimientos de renovación, modificación y cambio de titularidad.

Se han firmado 272 Certificados de libre venta para la exportación a terceros países.

Los certificados de importación se han totalizado en 46, distribuidos por productos:

En cuanto a la atención telefónica a las diferentes consultas, se estima en más de 4.500 y más de 3.600 correos electrónicos.

Registro de entidades

El registro de entidades engloba dos tipos: las que elaboran el producto, y aquellas que son titulares de las autorizaciones de productos de higiene cuidado y manejo, reactivos de diagnóstico y material y utillaje zoonosanitario, y su actividad es la importación (Comercialización e importación de dichos productos).

Previa a la autorización de las entidades elaboradoras se inspeccionan sus instalaciones, se ha realizado 14 visitas de inspección a empresas elaboradoras.

En la base de datos se encuentran registradas un total de 499 y en vigor 373, de las cuales en este año se han registrado 39 nuevas entidades.

Encomienda de gestión: nueva aplicación de la Base de Datos ZOOSAN

Actualmente se está trabajando en una nueva aplicación de la Base de Datos ZOOSAN. Este trabajo supone la «renovación» de la actual aplicación del Registro de Productos Zoonosanitarios, lo que implica adaptarla a la nueva normativa y solventar las deficiencias encontradas hasta ahora en el proceso de gestión del actual sistema.

Dicha aplicación facilitará prácticamente el 100% de la gestión de los procedimientos del Registro. Existe una gran variedad informes que se generarán en la tramitación de un expediente a partir de plantillas ya existentes en formato Word. Asimismo este módulo será un módulo de consulta pública integrado en la web del ministerio cuyo objetivo final es la localización de productos y entidades autorizadas, y la presentación de los datos al usuario público.

Igualmente existirá un registro disponible en formato electrónico para los solicitantes que quieren tramitar cualquier procedimiento administrativo relacionado con el registro de productos zoonosanitarios.

Propuesta de norma de regulación del Registro de productos zoonosanitarios

Por otra parte, se ha comenzado a trabajar en una propuesta de norma o desarrollo del RD 488/2010 por el que se regula el Registro de productos zoonosanitarios con objeto de adaptar la regulación del Registro de acuerdo a los avances en la práctica veterinaria y al resto de la normativa actual.

5.1.12. Ordenación de explotaciones y sistemas de trazabilidad 2013

Trazabilidad de las producciones ganaderas

El registro de las explotaciones ganaderas, la identificación y registro de los animales, el seguimiento de los movimientos de los mismos y de las distintas producciones, desde la explotación de origen hasta su comercialización final, es decir, la trazabilidad animal, constituye un instrumento decisivo en la política de seguridad alimentaria. Así mismo es una herramienta muy importante para las políticas de sanidad animal, de producción animal y presta apoyo a la Entidad Nacional de Seguros Agrarios, al Fondo Español de Garantía Agraria, a la elaboración de las Estadísticas Oficiales Agrarias, a la territorialización de fondos destinados a Ayudas estatales, e incluso a los estudios medioambientales y de desarrollo rural.

En este campo, y en el ámbito de la producción primaria se ha actuado en los siguientes aspectos:

Identificación animal y registro de explotaciones ganaderas. Identificación electrónica

El Sistema integral de trazabilidad animal (SITRAN), está integrado por 3 registros, REGA (Registro General de Explotaciones Ganaderas), RIIA (Registro de identificación individual de animales de la especie: bovina, ovina, caprina y equina) y REMO (Registro de movimientos animales: individuales (bovino) o por lotes (porcino, ovino, caprino y aves de corral).

Durante el año 2013 se han realizado alrededor de 1.200 informes obtenidos a partir de consultas y/o extracciones periódicas de la información registrada en SITRAN, así mismo se han realizado informes sobre la calidad de los datos contenidos en los tres registros con el fin de mejorar la información reportada por las CCAA.

Algunos de estos informes son remitidos a las unidades que los necesitan y, en determinados casos se muestran públicamente en la Web de SITRAN. De estos informes unos 400 de los realizados en este año han sido con periodicidad mensual, y unos 350 trimestrales de los que 300 forman parte del Informe que se realiza para el Comité Nacional de Identificación y Registro de las Explotaciones y de las Especies de interés ganadero (CNIGRE).

Es importante señalar que entre estos informes se ha llevado a cabo las extracciones necesarias para que el REGA, pueda remitir a las CCAA los animales potencialmente subvencionables en la campaña 2013 de la prima al sacrificio, así como han servido para la realización de un estudio de trashumancia para dar apoyo a la Dirección General de Desarrollo rural en un proyecto de fomento de las cañadas y vías pecuarias , también se han utilizado para hacer estimaciones de regionalización en la aplicación de la nueva PAC.

En relación con las CCAA señalar que en 2013 se han puesto en producción los movimientos individuales de las especies de equidos, de las CCAA correspondientes con diversos ciclos de mensajería de pruebas.

Asimismo se han gestionado y procesado más de 40 millones de mensajes procedentes de las CCAA.

En el año 2013 se han celebrado 2 reuniones de coordinación del *Comité Nacional de Identificación Ganadera y Registro de Explotaciones (CNIGRE)* con las Comunidades Autónomas que trata los temas de Identificación Animal y Registro de Explotaciones Ganaderas. Asimismo se ha participado en reuniones internacionales para la elaboración de normas ISO.

EXPLORACIONES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (ALTA)

CCAA	Producción y Reproducción	Explotaciones especiales	Total
Andalucía	100.975	8.768	109.743
Aragón	13.467	3.390	16.857
Asturias	30.598	1.216	31.814
Baleares	7.144	1.352	8.496
Canarias	5.635	1.049	6.684
Cantabria	12.240	2.308	14.548
C. Mancha	14.103	5.514	19.617
C. y León	52.351	14.936	67.287
Cataluña	20.728	2.769	23.497
Extremadura	37.165	4.354	41.519
Galicia	86.832	6.914	93.746
Madrid	3.057	1.471	4.528
Murcia	5.883	1.877	7.760
Navarra	5.941	744	6.685
País Vasco	17.322	846	18.168
La Rioja	1.366	660	2.026
Valencia	5.557	3.397	8.954
Ceuta	3	3	6
Melilla	0	7	7
Total	420.367	61.575	481.942

SITRAN: Datos clave de explotaciones en enero 2014.

SUBEXPLOTACIONES POR APTITUD Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

CCAA	Vacuno					Porcino					Ovino					Caprino					Équidos (*)			Abejas	
	came	leche	mixta	Otras	total	prod.	reprod.	Otras	total	came	leche	mixta	Otras	total	leche	came	mixta	Otras	total	total	came	otras	total	total	total
Andalucía	7.532	963	718	1.141	10.354	12.003	156	135	12.294	13.606	1.449	3.113	613	18.781	7.848	3.462	3.680	341	15.331	0	73.247	73.247	3.968		
Aragón	2.853	93	284	702	3.932	3.578	137	169	3.884	4.311	24	4	984	5.323	3.675	42	19	927	4.663	97	1.695	1.792	1.311		
Asturias	15.645	2.903	555	450	19.553	1.530	1	61	1.592	5.183	7	1.508	171	6.869	1.549	22	597	168	2.336	8.138	4.149	12.287	1.439		
Baleares	622	262	13	68	965	1.358	4	1.268	2.630	4.189	9	76	89	4.363	1.408	16	43	73	1.540	2	3.474	3.476	502		
Canarias	399	111	859	14	1.383	622	5	124	751	649	182	974	19	1.824	101	900	1.541	16	2.558	0	1.747	1.747	1.323		
Cantabria	4.060	2.918	2.390	1.419	10.787	657	2	25	684	2.526	26	923	518	3.993	1.544	18	146	434	2.142	2.691	3.807	6.498	248		
C.Mancha	3.158	349	7	1.025	4.539	1.337	42	236	1.615	2.786	1.726	1.630	647	6.789	1.100	686	1.667	363	3.816	8	6.372	6.380	1.800		
C.y León	15.544	1.621	902	5.990	24.057	5.394	78	5.287	10.759	6.807	2.585	610	923	10.925	1.609	270	328	371	2.578	683	16.254	16.937	4.001		
Cataluña	4.472	778	40	1.329	6.619	5.679	206	182	6.067	2.994	15	24	513	3.546	2.463	86	93	333	2.975	702	4.099	4.801	1.456		
Extremadura	13.360	349	42	76	13.827	12.505	23	878	13.406	14.378	233	307	60	14.978	5.931	519	1.061	57	7.568	30	17.365	17.395	1.093		
Galicia	32.264	11.764	1.635	785	46.448	26.892	31	254	27.177	23.408	12	16	183	23.619	23.407	12	16	183	23.618	1.357	16.828	18.185	3.818		
Madrid	1.554	84	30	166	1.834	84	4	63	151	600	181	34	64	879	189	143	28	55	415	79	1.923	2.002	235		
Murcia	397	42	6	105	550	1.497	17	24	1.538	1.810	5	21	32	1.868	1.803	573	35	32	2.443	0	2.321	2.321	487		
Navarra	1.559	221	0	411	2.191	1.095	18	290	1.403	2.005	327	1	300	2.633	695	6	2	29	732	1.234	1.455	2.689	447		
País Vasco	5.941	351	508	215	7.015	235	2	191	428	4.195	1.684	766	73	6.718	2.222	588	448	52	3.310	807	7.572	8.379	1.532		
La Rioja	331	15	0	93	439	182	0	36	218	364	7	7	29	407	239	20	21	20	300	184	812	996	270		
Valencia	557	33	4	413	1.007	889	15	51	955	1.240	11	1	125	1.377	865	156	8	118	1.147	52	3.154	3.206	1.896		
Ceuta	3	0	0	1	4	0	0	1	1	4	0	0	1	5	4	0	0	1	5	0	0	0	0		
Melilla	0	0	0	6	6	0	0	1	1	0	0	0	5	5	0	0	0	1	1	0	0	0	0		
Total	110.251	22.857	7.993	14.409	155.510	75.537	741	9.276	85.554	91.055	8.483	10.015	5.349	114.902	56.652	7.519	9.733	3.574	77.478	16.064	166.274	182.338	25.826		

CENSO POR CATEGORÍA Y POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

CCAA	Vacuno		Porcino		Ovino		Caprino		Équidos		Abejas	
	Total	Vacas	Total	Cerdas	Total	Rep. hembras	Total	Rep. hembras	Total	Rep. hembras	Total	Total
Andalucía	542.347	300.448	2.137.579	702.914	2.059.515	1.696.956	737.880	590.083	231.425	553.220		
Aragón	294.433	58.512	5.852.067	951.843	2.018.135	1.552.037	63.651	50.475	12.789	112.661		
Asturias	374.725	225.491	5.317	1.192	104.795	90.744	32.714	25.940	51.202	29.982		
Baleares	32.003	15.360	59.797	16.073	337.844	240.593	15.530	10.501	24.698	10.010		
Canarias	19.143	8.821	63.258	19.274	83.871	63.064	293.157	230.766	5.248	32.428		
Cantabria	261.607	163.614	3.823	1.663	62.745	48.472	24.865	18.943	32.661	9.823		
C.Mancha	379.228	126.400	3.141.838	1.069.728	2.581.238	2.071.204	410.679	337.610	26.189	166.218		
C.y León	1.235.253	614.340	3.719.168	1.077.228	3.383.431	2.913.621	146.848	122.481	66.729	396.189		
Cataluña	588.672	158.348	6.186.402	1.720.222	596.099	407.050	77.666	61.693	29.611	103.757		
Extremadura	732.059	432.555	1.252.823	254.537	3.589.295	2.729.692	291.554	234.879	50.946	455.391		
Galicia	936.861	557.618	1.060.019	216.160	293.779	198.260	60.996	42.357	60.466	96.138		
Madrid	96.092	45.654	19.358	5.978	103.728	75.416	27.901	21.886	16.054	8.960		
Murcia	62.743	8.428	1.577.511	224.955	881.269	385.194	328.414	154.646	7.470	91.071		
Navarra	110.823	56.900	724.123	254.767	560.718	479.606	12.006	9.536	23.652	12.139		
País Vasco	148.459	83.104	105.496	6.735	314.240	262.678	29.552	25.677	35.936	26.509		
La Rioja	38.937	18.410	105.107	6.335	126.583	100.836	11.215	8.766	5.820	18.081		
Valencia	49.855	19.071	1.227.178	246.592	339.671	277.823	74.244	60.560	12.588	402.084		
Ceuta y Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Total	5.903.240	2.893.074	27.240.864	6.776.196	17.436.956	13.593.246	2.638.872	2.006.799	693.484	2.524.661		

MOVIMIENTOS DE LAS DISTINTAS ESPECIES GANADERAS EN 2013				
NÚMERO MOVIMIENTOS BOVINO		Nº ANIMALES EN MOVIMIENTO		
1.574.623		6.812.860		
	DENTRO DE CCAA	ENTRE CCAA	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES
Porcino	316.612	170.640	5.800	224
Ovino Caprino	423.903	112.214	1.221	467
Aves de corral	73.814	46.264	403	458
Resto Especies	27.545	17.253	265	39

Fuente: SITRAN.

Identificación electrónica animal

Durante el año 2013 se han incrementado el grado de implantación de la identificación electrónica en la especie equina. En relación a esta especie, además de la implantación de transpondedores, se ha desarrollado la tarjeta inteligente equina que facilitará el movimiento nacional en los animales de esta especie.

En el seno AENOR se ha realizado una reunión con representantes del sector, la administración y los fabricantes con el fin de mejorar la armonización de los medios de identificación electrónica así como la difusión de la misma y preparar las reuniones celebradas en ISO en relación a esta materia. Destaca la propuesta de revisar y mejorar la norma UNE 68402 y la propuesta de creación de una norma UNE sobre crotales visuales. Asimismo, el grupo ha participado activamente en el desarrollo de la norma ISO 15639 sobre puntos de aplicación de inyectables, aportando numerosa documentación para la elaboración del borrador de la norma y asistiendo al grupo de trabajo celebrado en Viena el 26 de enero.

En cuanto a ISO, se ha asistido a la reunión del WG3 correspondiente a este año.

Con respecto al sector bovino, se han asistido a los grupos de trabajo en el seno de la Comisión para la modificación del Reglamento (CE) n.º 1760/2000 en lo referente a la identificación electrónica de los animales de la especie bovina y por el que se derogan las disposiciones sobre el etiquetado voluntario de la carne de vacuno.

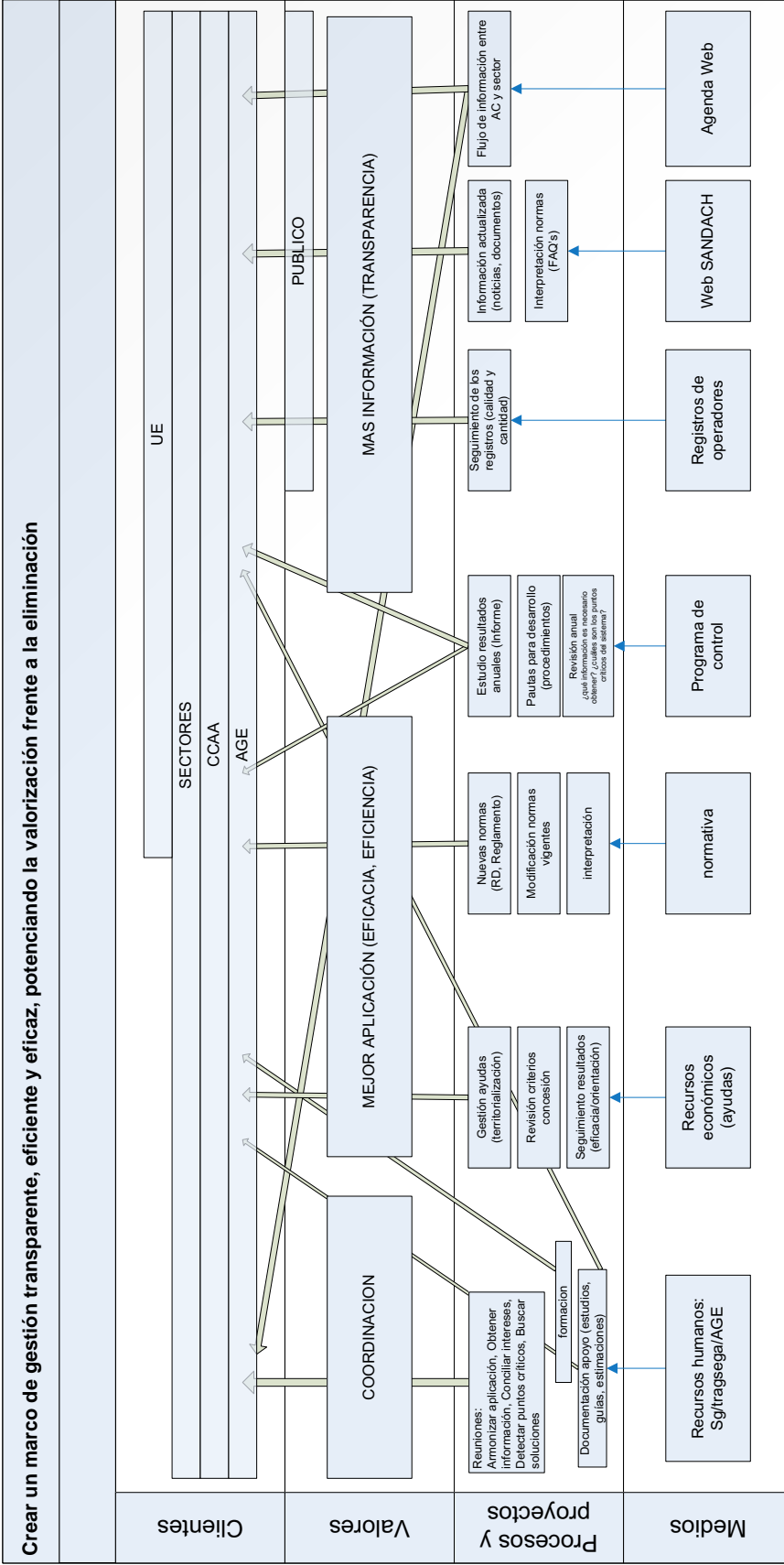
Con respecto al sector equino, se ha asistido a los grupos de trabajo en el seno de la comisión Comisión para la modificación del Reglamento (CE) n.º 504/2008 relativo a la identificación y registro de équidos.

5.1.14. *Subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH)*

La Secretaría de la Comisión Nacional de subproductos animales no destinados al consumo humano, ejercida durante 2013 por la Subdirección General de sanidad e higiene animal y trazabilidad, realiza las funciones ejecutivas de la Comisión Nacional, en particular la preparación de sus plenos y la coordinación de las actuaciones de los diversos departamentos y unidades con competencias en la materia.

La labor de la Secretaría está dirigida a la consecución un marco de gestión de los SANDACH transparente, eficiente y eficaz, potenciando la valorización de los mismos frente a su eliminación. Además la Secretaría supervisa la ejecución y los resultados del Plan Nacional Integral de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (Orden PRE/468/2008, de 15 de febrero, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se aprueba el Plan)

La planificación de las tareas y proyectos de la secretaría se organiza en torno a éste objetivo, teniendo en cuenta los recursos disponibles y los interlocutores y destinatarios de estas actuaciones.



Los resultados obtenidos en 2013 se recogen a continuación:

Actividades informativas

(Línea 1 del Plan Nacional Integral: Medidas para mejorar la información disponible a operadores y AACCC)

Relación con el Sector	<p>Nº de organizaciones profesionales con las que se relaciona la SCNSANDACH: 65</p> <p>Reuniones bilaterales y sectoriales mantenidas en 2013:</p> <ul style="list-style-type: none">- BIOGAS FUELCELL- GEREGRAS- SECTORIAL OVINO- CEDECARNE- ANICE <p>Aspectos de interés identificados:</p> <ul style="list-style-type: none">- cadena gestión aceites de cocina usados- transporte de lana- aplicación orden transmisión costes- métodos alternativos de gestión de cadáveres en las explotaciones
Reuniones con CCAA	<ul style="list-style-type: none">- PLENO CN- GRUPO DE TRABAJO (ANÁLISIS PROYECTO RD TRAZABILIDAD DE LOS SANDACH)
Reuniones a nivel de AGE	<ul style="list-style-type: none">- DG calidad y evaluación ambiental- ENESA
EU/FVO	<p>Reuniones Grupo de Trabajo SANDACH (SCOFCAH):</p> <ul style="list-style-type: none">- 2 presenciales- 5 audioconferencias
Documentos publicados en WEB	<ul style="list-style-type: none">- 16 noticias- 8 documentos legislación- 4 documentos de interés- 2 actualizaciones lista establecimientos- se ha actualizado toda la sección de normativa y las carpetas de documentación de interés

Nº DE ESTABLECIMIENTOS POR TIPO Y CATEGORÍA (12/3/2014)

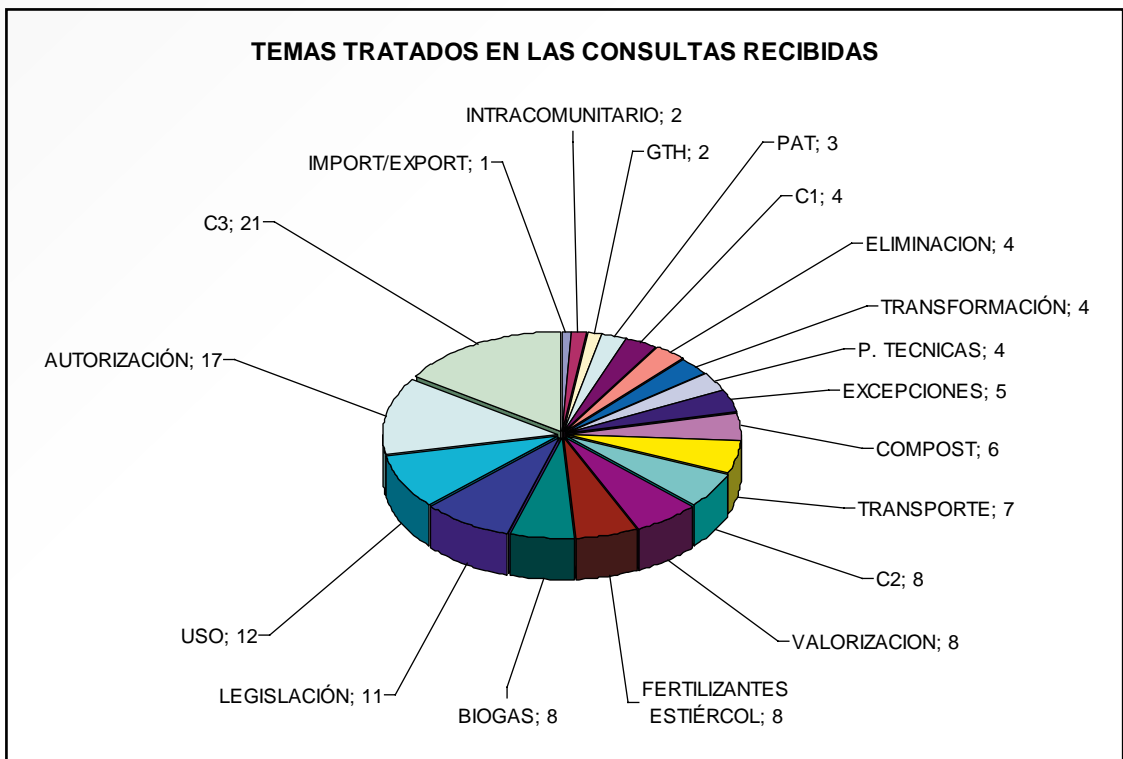
Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS POR TIPO Y CCAA (12/3/2014)	Sección I: Plantas intermedias											Total general
	Sección II: Almacenes	Sección III: Plantas incineradora/co-incineradoras	Sección IV: Plantas transformación	Sección IX: Plantas técnicas	Sección V: Plantas oleoquímicas	Sección VI: Plantas de biogás	Sección VII: Plantas de compostaje	Sección VIII: Fábricas de alimentos para animales de compañía	Sección X: Usuarios específicos	Sección XI: Centros de recogida		
ANDALUCÍA	27	13	14	2			4		25		85	
ARAGÓN	24	2	3	18	1		3	2	113		166	
ASTURIAS	3	2	1	5			2		1		14	
BALEARES	1	1	4						1	1	8	
CANARIAS	4									1	5	
CANTABRIA	2	2	3								8	
CASTILLA LA MANCHA	10	6	5	8	55		2	5	187		278	
CASTILLA Y LEÓN	25	5	6	21	36	1	6	2	75	1	178	
CATALUÑA	33	6	1	22	33	3	15	6	19	1	139	
EXTREMADURA	13	2	3	3	1		1		64		87	
GALICIA	16	5	5	11	34	2	2	2	24	1	102	
LA RIOJA	1	3	1	4			1		4		14	
MADRID	10	1	6	18				1	4		40	
MURCIA	1	3	8	11			1				25	
NAVARRA	7	1	6	3	27	1	1	1	14		61	
PAÍS VASCO	14	1	7	4	6	1	2	1	3		39	
VALENCIANA	11	2	5	13				1	15		47	
Total general	202	36	54	113	267	7	2	40	21	549	5	1.296
Sección	SubSección										Total	
Sección I: Plantas intermedias	Planta intermedia C1										32	
	Planta intermedia C2										23	
	Planta intermedia C3										147	
Sección II: Almacenes	Sección II: Almacenes										36	
Sección III: Plantas incineradora/co-incineradoras	Planta incineradora/co-incineradora de alta capacidad no reguladas por Directiva 2000/76/CE										25	
	Planta incineradora/co-incineradora de baja capacidad no reguladas por Directiva 2000/76/CE										29	
Sección IV: Plantas transformación	Planta transformación C1										28	
	Planta transformación C2										4	
	Planta transformación C3										81	

Sección	SubSección	Total
	Otras	17
	Planta de cosméticos	2
	Planta de estiercol transformado	4
	Planta de fertilizantes (abonos y enmiendas del suelo orgánicos)	23
	Planta de gelatina y cola	1
	Planta de grasas extraídas y de derivados de las grasas	4
	Planta de lana, pelo, cerdas y plumas	21
Sección IX: Plantas técnicas	Planta de pescados y productos derivados del pescado	3
	Planta de pieles curtidas y tratadas	126
	Planta de productos farmacéuticos	4
	Planta de productos sanitarios	4
	Planta de sangre y productos hemoderivados	3
	Planta de trofeos de caza	54
	Plantas de huesos, cuernos y pezuñas y productos a base de hueso, cuernos y pezuñas (salvo harinas de hueso, cuerno y pezuña) no destinados a alimentación animal ni a utilización en abonos o enmiendas del suelo.	1
Sección V: Plantas oleoquímicas	Plantas oleoquímicas C3	7
Sección VI: Plantas de biogás	Sección VI: Plantas de biogás	2
Sección VII: Plantas de compostaje	Sección VII: Plantas de compostaje	40
Sección VIII : Fábricas de alimentos para animales de compañía	FAAC que utilizan solo subproductos procesados	11
	FAAC que utilizan subproductos sin procesar	10
	Otros usos	135
	Para animales de peletería	22
	Para animales de zoo y de circo	1
	Para animales salvajes	12
Sección X: Usuarios específicos	Para aves necrófagas (muladares)	190
	Para gusanos de cebo y pesca	3
	Para perreras y rehalas autorizadas	151
	Para reptiles y aves de presa	2
	Para uso de taxidermia (en ptas tcas autorizadas)	9
	Para uso diagnostico, educación e investigación	24
Sección XI: Centros de recogida	Centros de recogida C2	2
	Centros de recogida C3	3
Total general		1.296

Normativa de desarrollo

(Líneas del Plan Nacional Integral N° 1: Medidas para mejorar la información disponible a operadores y AACC; n° 3.A: Revisión de Orden APA 1556/2002; y n° 7 Medidas legales).

INTERPRETACIÓN	<p>Aclaración aplicación normativa: 60 consultas recibidas en 2013</p> <p>Según Origen: 3,3% AGE; 33,3% CCAA; 58,4% Sectores; 5% Otros</p> <p>Guías elaboradas para armonizar aplicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intercambios intracomunitarios - Autorización de abonos orgánicos - Legislación SANDACH
-----------------------	---



PROPUESTAS DESARROLLO	<p>Propuestas de desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EL QUE SE REGULA EL MOVIMIENTO DE SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS A CONSUMO HUMANO (SANDACH), DESDE SU ORIGEN HASTA LOS LUGARES EN LOS QUE SE PRODUCE SU USO FINAL O ELIMINACIÓN. <p>Análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis del sistema de control del destino de los subproductos generados en la cadena alimentaria cárnica (Órdenes APA/67/2002, APA/1556/2002 Y ARM/1163/2010)
------------------------------	---

Control oficial

(Línea 2 del Plan Nacional Integral: Medidas para garantizar la trazabilidad completa)

PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL (INTEGRADO EN EL PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA)	<ul style="list-style-type: none"> – Revisión del Programa de control oficial de establecimientos, plantas y operadores sandach (Periodo 2011/2015), aprobada en Pleno de la CNSANDACH de mayo de 2012, para aplicar en el ejercicio 2013 – Recopilación de resultados del ejercicio 2012
--	---

CONTROLES EN EXPLOTACIONES	UNIVERSO	CONTROLADAS	CONTROLADAS CON IRREGULARIDADES	CONTROLADAS CON SANCIONES
	566.177	3.798	355	23

Tipo de irregularidades detectadas: gestión incorrecta de cadáveres

CONTROLES EN ESTABLECIMIENTOS Y TRANSPORTISTAS	UNIVERSO	CONTROLADAS	CONTROLADAS CON IRREGULARIDADES	CONTROLADAS CON SANCIONES
Establecimientos	1.055	675	68	10
Transportistas	1.304	591	37	11
TOTAL	2.359	1.266	105	21

TIPO DE DEFICIENCIA	% (sobre el total de deficiencias)
Organización general: control documental	39%
Empleo de GTH en plantas de transformación	18%
Conservación de documentos y registros	13%
Trazabilidad de las muestras en establecimientos que reciben MER	11%
Procesamiento incorrecto	8%
Requisitos previos: no autorizado	5%
Otros:	
– SANDACH de categoría distinta a la autorizada	6%
– Deficiente identificación de los productos transformados	
– Fallos en trazabilidad	

5.1.13. Letra Q calidad y trazabilidad de la leche cruda de vaca, oveja y cabra 2013

En 2013 se ha puesto en producción la nueva aplicación informática denominada Letra Q Multiespecie en la que por primera vez confluyen desarrollos realizados en los anteriores módulos de Letra Q Calidad y Letra Q Trazabilidad de la leche cruda.

A lo largo de 2013 se comunicaron a Letra Q, módulo de Calidad 2.498.998 muestras leche de vaca tomadas a nivel de explotación (residuos de antibióticos, colonias de gérmenes a 30 °C y células somáticas).

Además, se registraron 203.113 medias obligatorias mensuales del recuento de colonias de gérmenes a 30 °C y células somáticas de explotaciones de ganado vacuno lechero.

Basadas en estas medias mensuales, a finales del año se calculó mediante Letra Q Calidad una media para España del recuento de colonias de gérmenes a 30 °C por mililitro de 47.000 y del recuento de células somáticas por mililitro de 260.000.

A nivel de explotación de ganado vacuno lechero, se han realizado un total de 11.044 controles oficiales, gestionados a través de Letra Q, para residuos de antibióticos, recuento de colonias de gérmenes a 30 °C, células somáticas e higiene de la explotación y se han registrado un nº de 173 actas de higiene de la explotación.

En el caso de la leche de oveja y cabra se comunicaron a Letra Q 435.442 muestras de leche tomadas a nivel de explotación con todos sus resultados (residuos de antibióticos y colonias de gérmenes a 30 °C). Además se registraron 34.534 medias obligatorias mensuales del recuento de colonias de gérmenes a 30 °C de explotaciones de ganado ovino y caprino de leche.

A nivel de explotación de ganado ovino y caprino lechero, se han realizado un total de 1.218 controles oficiales, gestionados a través de Letra Q, para residuos de antibióticos y recuento de colonias de gérmenes a 30 °C.

Aplicación informática Letra Q

En julio de 2013 se puso en marcha la primera fase de la nueva aplicación informática Letra Q Multiespecie destinada al registro de identificación de agentes, contenedores y establecimientos que intervienen en el sector lácteo.

Con el fin de dar a conocer a los usuarios de las Comunidades Autónomas el funcionamiento de la nueva aplicación informática, se han impartido jornadas de divulgación y formación. A lo largo de 2013 se han realizado tres ediciones con el título «Módulo de Identificación y Registro», durante los días 16 y 29 de octubre y 19 de noviembre de 2013 en Madrid.

Asimismo, se ha procedido a la actualización de la documentación existente en la base de datos en la opción de menú Utilidades/Descargas/Pestaña - Documentación:

- Acta de reunión de CCAA de 14 de diciembre de 2012.
- Acta de reunión de CCAA de 17 de abril de 2013.
- Publicación del Programa Nacional de Control Oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de la producción y de la trazabilidad de leche cruda 2013.
- Actualización del documento: Responsables de Comunidad Autónoma de atención a usuarios de Letra Q.
- Actualización de los siguientes procedimientos normalizados de trabajo: PNT COFIC O.01.03.CG - PNT COFIC O.01.04.RA y PNT COFIC VO.02.06.TM.

Durante 2013 se registraron en Letra Q Trazabilidad los movimientos de las siguientes cantidades de leche:

ENTREGAS (litros)	TRASVASES CISTERNAS (litros)	TRASVASES SILOS (litros)	RECEPCIONES (litros)	LÍNEA DE PRODUCCIÓN (litros)	EXPORTACIONES (litros)	IMPORTACIONES (litros)	RECHAZOS (litros)	SUMINISTROS (litros)
5.646.740.547	835.976.012	49.965.209	5.919.400.361	4.152.037.271	6.388.398	72.327.555	5.223.893	304.854.911

En cuanto a la identificación y registro de agentes, contenedores y centros lácteos en la base de datos Letra Q Trazabilidad contemplada en el Real Decreto 217/2004, estos son los datos correspondientes al año 2013:

Nº de Transportistas en estado de ALTA	Nº de Operadores en estado ALTA			Nº de Centros R/T en estado ALTA			Nº de Centros de Operación en estado ALTA		
	Vacuno	Ovino / Caprino	Mixtos (V+O/C)	Vacuno	Ovino / Caprino	Mixtos (V+O/C)	Vacuno	Ovino / Caprino	Mixtos (V+O/C)
1.354	437	788	294	390	979	302	79	40	10

Nº de Tanques en estado ALTA			Nº de Cisternas en estado ALTA		Nº de Silos en estado ALTA		
Vacuno	Ovino	Caprino	Asociadas a Operador	Asociadas a Transportista	Asociados a Operador de Vacuno exclusivo	Asociados a Operador de Ovino/ Caprino exclusivo	Asociados a Operadores mixtos (V+O/C)
32.834	8.587	7.988	1.139	3.940	1.058	64	997

En enlace a letra Q es el siguiente: [Letra Q - Trazabilidad animal - Ganadería - magrama.es](http://letraq.magrama.es)

5.1.14. *Iniciativa «Better training for safer food»*

La iniciativa sobre formación para aumentar la seguridad alimentaria surgió a raíz de la publicación del Reglamento (CE) nº 882/2004 del Parlamento y del Consejo sobre controles oficiales para garantizar y verificar el cumplimiento de la legislación comunitaria en materia de piensos y alimentos y normativa sobre salud animal y bienestar de los animales, publicado el 29 de abril de 2004 y aplicado en su totalidad a partir del 1 de enero de 2006

El objetivo es la formación de todas aquellas personas relacionadas con los controles oficiales relacionados con la seguridad alimentaria de los EEMM y países terceros exportadores a la UE (incluye temas veterinarios y fitosanitarios). Durante los años de funcionamiento la oferta de cursos de formación ha pasado de siete programas a más de 28 en las diferentes áreas relacionadas con la legislación comunitaria sobre la materia.

Esta iniciativa es coordinada por puntos focales (PCN) cuyas tareas principales son canalizar la información relacionada con los cursos entre la Comisión y los contratistas externos responsables de la organización de los mismos y seleccionar participantes en las distintas ofertas de formación.

Evolución programas de formación durante el año 2013

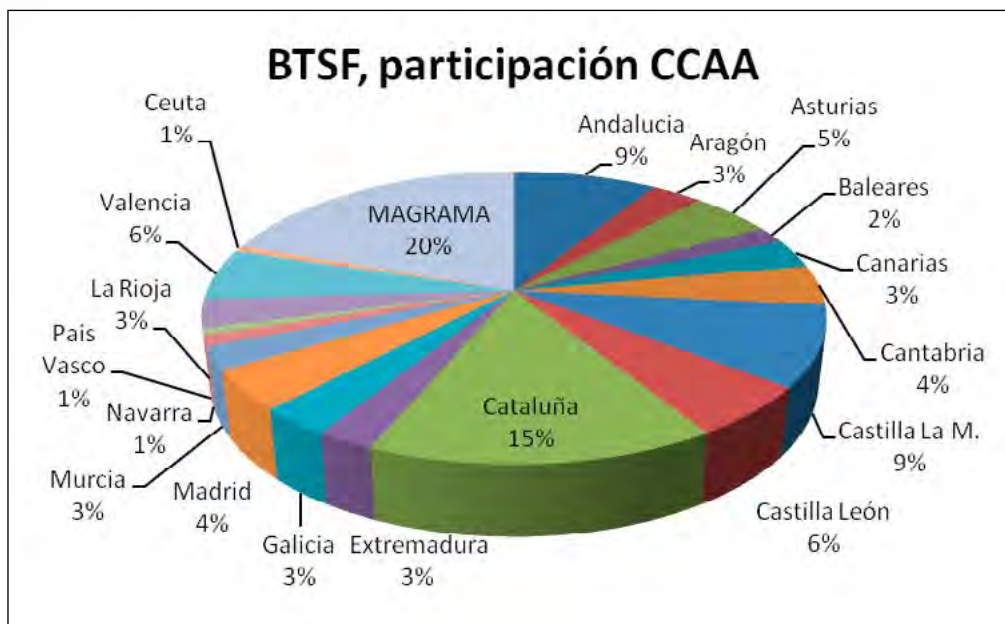
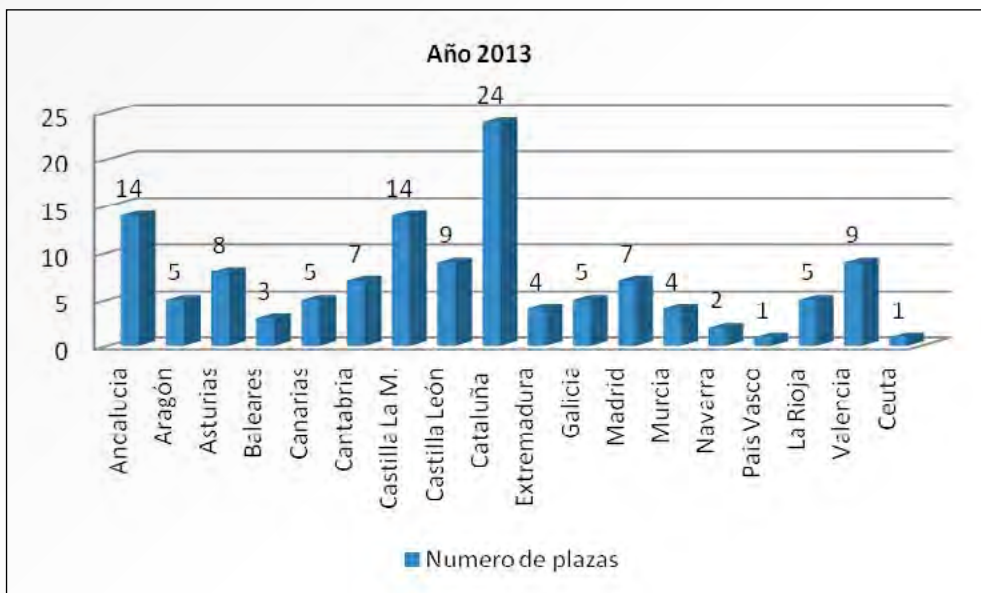
A nivel de la UE se han desarrollado cerca de 180 cursos en las diferentes áreas (unas 30) participando en ellos alrededor de 6.500 personas y con un presupuesto de casi 15 millones de euros.

Recientemente se ha iniciado una nueva experiencia basada en la formación «**e-learning**» a distancia que pretende cubrir las necesidades para este tipo de enseñanza de más de 5000 participantes al año.

Con este nuevo sistema los estudiantes dispondrán también de una guía así como la posibilidad de consultar a un tutor con respuesta en 24 horas máximo y también habrá un foro de comunicación para estos temas.

Participación Española en los programas BTSF durante 2013

En los gráficos siguientes se puede ver la participación de las diferentes administraciones en los cursos organizados durante el año 2013 en España por CCAA y áreas de formación correspondiente al MAGRAMA.



AÑO 2013			
DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS POR CCAA			
Formaciones BTSF	Total CCAA	MAGRAMA	
HACCP, Análisis de riesgo y control en puntos críticos	4		4
Controles en Sanidad Vegetal	14	5	19
Protección de plantas, fitosanitarios	5	8	13
ABP (SANDACH) subproductos animales	5	5	10
AHC Sanidad animales de Acuicultura	9		9
Control e higiene de los alimentos Carne	0		0
Pescado	4		4
Leche	3		3
BIP Controles de seguridad veterinaria y de alimentos en la frontera	8		8
FEED LAW Leyes en alimentación animal	19		19
FNAO control alimentos de origen no animal	4		4
Salud animal en abejas y animales exóticos en zoos	10	1	11
TSE, prevencin control y erradicación de transmison encefalopatía espongiforme	0		0
Sistemas de calidad: Agricultura ecológica	6		6
Indicaciones geográficas protegidas			0
Sistemas de auditoría	3	2	5
Bienestar animal	3		3
TRACES	3	1	4
Planes de contingencia y control enfermedad animal	6		6
PNIR medicamentos veterinarios	7		7
Enfermedades animales emergentes	5	2	7
Valoración del riesgo	0	3	3
Composición e información alimentos, etiquetado	4		4
WP3 control contaminantes en piensos y alimentos	5	2	7
Movimiento de perros y gatos	3	2	5
	0		0
TOTAL	127	31	158

5.1.15. *Convenios de colaboración en materia de sanidad animal*

Contrato de servicios con VISAVET (Facultad de Veterinaria, Universidad Complutense de Madrid) «Asesoría científica en materia de análisis de riesgo, modelización sanitaria y educación continua de la RASVE»

El objeto de este contrato de servicios durante el año 2013 ha sido por un lado la consecución de un proyecto en materia de análisis de riesgo y modelización sanitaria en relación a las enfermedades emergentes o reemergentes. En este sentido los temas que han sido motivo de preocupación para nuestro país durante este año 2013 y que han sido objeto de labores de asesoramiento han sido el riesgo relacionado con la situación de la PPA en el este de Europa, de la fiebre hemorrágica de Crimea-Congo en Europa y de la lengua azul en nuestro entorno geográfico.

Por otro lado, el contrato de servicios abarca también actividades relacionadas con la educación continuada para el personal de la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria consistente en la realización de simulacros de campo y cursos. En el año 2013 se ha impartido un curso sobre «Bioseguridad integral en las explotaciones ganaderas», al que han asistido tanto personal del MAGRAMA como personal de las CCAA.

Encomienda de gestión con el CISA-INIA para actividades de I+D en sanidad animal

Durante el año 2013, uno de los objetivos de esta Encomienda de Gestión ha sido, la cooperación y asistencia mutua entre los Laboratorios Nacionales de Referencia dependientes de la DGSPA, los laboratorios de las CCAA y el Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA) del INIA para actividades tales como el desarrollo científico y tecnológico de nuevas técnicas de diagnóstico de enfermedades animales emergentes y reemergentes tales como la Peste Porcina Africana y la Peste de los Pequeños Rumiantes, o la participación en ensayos inter-laboratoriales con los laboratorios de las CCAA en el caso de la Peste Porcina Clásica.

Por otro lado, se han llevado a cabo actividades específicamente dirigidas, entre otras, a la asistencia técnica en epidemiología; caracterización inmunológica y patológica, y estudios de transmisión de enfermedades; caracterización molecular de aislados virales circulantes de enfermedades transfronterizas de alto riesgo; el desarrollo de nuevos métodos y técnicas de diagnóstico; estudios de evaluación sanitaria y estudios de los reservorios en fauna silvestre. En este sentido por ejemplo se han llevado a cabo estudios de interacción entre fauna silvestre y doméstica en relación a la enfermedad de Aujeszky.

Así mismo, otra labor crucial que se desarrolla en el marco de esta encomienda es la de producción y suministro de reactivos de PPA y EVC a CCAA para llevar a cabo el programa de vigilancia sanitaria serológica del ganado porcino, y el suministro de reactivos comerciales y asesoramiento técnico en el diagnóstico de enfermedades del porcino y de la fauna silvestre. También se realizaron estudios de experimentación animal sobre patología y patogenia de enfermedades emergentes y re-emergentes y de enfermedades vectoriales y sus relaciones medioambientales y estudios de eficacia de vacunas y otros biológicos.

Convenio para potenciar la investigación en la prevención y control de determinadas enfermedades de los moluscos bivalvos

Mediante este Convenio se pretende mejorar las posibilidades de respuesta de los servicios veterinarios oficiales frente a la aparición de nuevas enfermedades de los moluscos, así como contribuir al control de las ya presentes. Para ello se debe, a través de Laboratorio Nacional de Referencia profundizar en el conocimiento de la situación epidemiológica y de las técnicas de diagnóstico de las enfermedades de los moluscos bivalvos.

Convenio para la realización del diagnóstico del estudio comunitario de referencia de MRSA en porcino y estudios nacionales de referencia en otras zoonosis en animales de producción (Campylobacter, VTEC, Yersinia)

Mediante este Convenio se pretende el diagnóstico y estudio de prevalencia de *Salmonella*, *Campylobacter* y *Yersinia* en bovino y cerdos de engorde; de VETC en terneros de engorde y diagnóstico para el estudio comunitario de referencia de MRSA en cerdas de reproducción y producción.

6. LABORATORIOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

Desde la Coordinación General de Laboratorios se gestionan los laboratorios adscritos a la SGSHAT:

- Laboratorio Central de Veterinaria, sito en Algete (Madrid), que incluye el Servicio de Garantía de Calidad y está dividido en dos grandes áreas: Sanidad Animal y Genética Molecular.
- Laboratorio Central de Sanidad Animal, sito en Santa Fe (Granada).

6.1. Laboratorio Central de Veterinaria (LCV). Servicio de garantía de calidad

Durante el año 2013 el LCV ha consolidado su Sistema Integrado de Gestión que incluye la gestión de calidad, la gestión ambiental y la gestión en PRL.

El Laboratorio Central de Veterinaria está Acreditado en base a la Norma UNE/EN-ISO 17.025 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, desde enero de 2009. En enero de 2013 se recibió la última Auditoría de ENAC, de reevaluación, en la que se siguió ampliando el alcance de acreditación.

Asimismo el Laboratorio Central de Veterinaria tiene implantado un sistema de gestión medioambiental desde el año 2002 en base a la Norma ISO 14.001 Sistemas de Gestión Ambiental. En el año 2013 el LCV superó la Auditoría de seguimiento del Sistema de Gestión Ambiental realizada por AENOR.

Desde el Servicio de Garantía de Calidad se elaboran y revisan directamente tanto el Manual del Sistema Integrado de Gestión (MSIG), con 18 capítulos; como los Procedimientos Generales del Sistema Integrado de Gestión (PGSIG), que son 26; instrucciones de carácter general (ISIG) de las que en 2013 había en vigor 66; y Procedimientos de Mantenimiento/Verificación/Calibración (PCSIG), de los que hay 8. Asimismo se revisan los procedimientos normalizados de trabajo de los departamentos del LCV implicados en procesos de gestión de calidad, actualmente 13 departamentos con un total de 84 Procedimientos de Ensayo y equivalentes (PESIG) así como las instrucciones y formatos específicos relacionados.

6.1.1. Área de sanidad animal

Centros de referencia en sanidad animal incluidos en el LCV

El Laboratorio Central de Veterinaria es Laboratorio Nacional de Referencia para las siguientes enfermedades y sustancias:

- Laboratorio Nacional de Referencia para Leucosis Enzoótica Bovina.
- Laboratorio Nacional de Referencia para las Enfermedades de los Peces.

- Laboratorio Nacional de Referencia para las Enfermedades de los Crustáceos.
- Laboratorio Nacional de Referencia para las Encefalopatías espongiiformes transmisibles de los animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia para la Enfermedad de Aujeszky.
- Laboratorio Nacional de Referencia para Enfermedad de Newcastle.
- Laboratorio Nacional de Referencia para Influenza aviar.
- Laboratorio Nacional de Referencia para Salmonelosis en animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de Peste Equina Africana.
- Laboratorio Nacional de Referencia para las Enfermedades de los crustáceos.
- Laboratorio Nacional de Referencia para la Lengua Azul.
- Laboratorio Nacional de Referencia para la Peste Porcina Africana.
- Laboratorio Nacional de Referencia para la Peste Porcina Clásica.
- Laboratorio Nacional de Referencia para la Enfermedad Vesicular Porcina.
- Laboratorio Nacional de Referencia para la Fiebre Aftosa.
- Laboratorio Nacional de Referencia para Varroasis.
- Laboratorio Nacional de Referencia para campilobacteriosis y sus agentes causales, «Escherichia coli» verotoxigénica, listeriosis y sus agentes causales, leptospirosis y sus agentes causales, psitacosis y sus agentes causales, vibriosis y sus agentes causales, yersiniosis y sus agentes causales, tularemia y sus agentes causales, borreliosis y sus agentes causales, botulismo y sus agentes causales, calicivirus, virus de la hepatitis A, virus de la gripe, virus transmitidos por artrópodos, y otras zoonosis y agentes zoonóticos, víricos o bacterianos en productos para la alimentación animal y en animales vivos, distintos de los indicados en el capítulo I, apartado b), de la ORDEN APA/1808/2007, de 13 de junio.
- Laboratorio Nacional de Referencia para el análisis de resistencias antimicrobianas.
- Laboratorio Nacional de Referencia para el análisis del gen PrnP.
- Laboratorio de Referencia de la U.E. para Peste Equina Africana.
- Laboratorio de Referencia de la O.I.E. para Peste Equina Africana.

Laboratorio de referencia UE para peste equina africana

- Mantenimiento de una colección de referencia de virus de los distintos serotipos de Peste Equina Africana, que están dispuestas para su uso en cuanto así se solicite.
- Mantenimiento de una colección de sueros de referencia frente a los 9 serotipos del virus de la Peste Equina Africana, que están dispuestas para su uso en cuanto así se solicite.
- Mantenimiento de líneas celulares sensibles para el diagnóstico de Peste Equina Africana (BHK-21 y VERO).
- Envío de sueros y virus inactivados dentro del ensayo intercomparación a todos los Laboratorios Nacionales de Referencia participantes, Suiza, Turquía, Marruecos, Túnez, Méjico y Singapur.

Además se han enviado sueros de referencia y virus inactivados de PEA a los siguientes laboratorios:

Tipo de reactivo	Suministrada a:
Colección de virus de referencia inactivados (9 serotipos)	Bernd Hoffmann Friedrich-Loeffler-Institut Federal Research Institute for Animal Health Süedufer 10 17493 Greifswald-Insel Riems Alemania
Panel de serología del ensayo de intercomparación del 2009	Angelika Loitsch Austrian Agency for Health and Food Safety (AGES) Institute for Veterinary Disease Control Robert Kochgasse 17 A-2340 Moedling Austria
Suero de referencia RS13	Dr Alison Lubisi Onderstepoort Veterinary Institute Diagnostic Registration 100 Old Soutpan Road Onderstepoort, 0110 South Africa
AHSV-4 inactivado	MVZ Juventino Saldivar Montalvo Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria Carretera México-Toluca, Col. Palo Alto, Delegación Cuajimalpa, México, D.F. C.P. 05110
Colección de virus de referencia (9 serotipos)	Angelika Loitsch Austrian Agency for Health and Food Safety (AGES) Institute for Veterinary Disease Control Robert Kochgasse 17 A-2340 Moedling Austria
Colección de sueros frente al VPEA producidos en oveja (9 serotipos)	Angelika Loitsch Austrian Agency for Health and Food Safety (AGES) Institute for Veterinary Disease Control Robert Kochgasse 17 A-2340 Moedling Austria
Colección de virus de referencia (9 serotipos)	M Gek Yee Lim Agri-Food & Veterinary Authority of Singapore Animal & Plant Health Laboratories Animal & Plant Centre Virology Section 6 Perahu Road Singapore
Suero de referencia RS13	Doru Hristescu Institute for Diagnosis and Animal Health National Reference Laboratory for Arboviral Diseases 63 Dr. Staicovici str., sector 5 050557 Bucharest Rumanía

– Organización de un ensayo de intercomparación para investigación serológica así como para detección del genoma del virus de PEA por RT-PCR «Inter-laboratory Proficiency Test for National Reference Laboratories for African Horsesickness 2013», con la participación de 23 Laboratorios Nacionales de Referencia.

rencia de la Unión Europea y los Laboratorios de Referencia de Suiza, Turquía, Marruecos (Casablanca y Rabat), Reino Unido (Weybridge), Túnez, Méjico y Singapur.

- El Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) ha organizado, como Laboratorio de Referencia Europeo para la Peste Equina Africana la reunión anual de laboratorios nacionales de referencia para la Peste Equina, que tuvo lugar en Bruselas el día 2 de Diciembre de 2013.

Se contó con la asistencia de participantes pertenecientes a todos los países miembros de la Unión Europea, más representantes de Suiza, Marruecos, Túnez y los representantes de la Comisión Europea para la Peste Equina.

- Continuando con el trabajo iniciado en el año 2012, durante el año 2013 se obtuvieron secuencias más largas de los segmentos VP2 y VP7, lo que permitió dar un paso más en el estudio filogenético del brote de peste equina africana en España.
- En este año se han diseñado RT-PCR específicas para la amplificación casi completa de los segmentos 8 (NS1), 9 (VP6) y 10 (NS3) a través de las secuencias de dichos segmentos publicadas en GenBank.
- Durante el 2013 se procedió a la titulación de los sueros hiperinmunes frente al VPEA mediante el kit de ELISA comercial, Ingezim Compac Plus® kit (Ingenasa), recibidos de los laboratorios de Pirbright (Reino Unido) y Teramo (Italia) para ser usados algunos de ellos en el panel de serología del ensayo de intercomparación del 2013.

Departamento de patología de mamíferos y control de biológicos

Actividades de diagnóstico

Tipo Análisis	Total de Análisis Realizados
Arteritis Viral Equina (detección de antígeno)	5
Influenza Equina (determinación de anticuerpos)	7
Leucosis Enzoótica Bovina (determinación de anticuerpos)	49
Rinotraqueitis Infecciosa Bovina (determinación de anticuerpos)	51
Diarrea Vírica Bovina (detección de antígeno)	57
Rinoneumonitis Viral Equina (determinación de anticuerpos)	91
Control de Calidad final	116
Primer control de calidad	157
Enfermedad de la Frontera (Border)	239
Peste Equina Africana (determinación de anticuerpos)	336
Durina (determinación de anticuerpos)	350
Muermo (determinación de anticuerpos)	363
Enfermedad de Aujeszky (determinación de anticuerpos)	423
Piroplasmosis - Babesia Equi (determinación de anticuerpos)	617
Piroplasmosis - Babesia Caballi (determinación de anticuerpos)	628
Arteritis Viral Equina (determinación de anticuerpos)	923
Anemia Infecciosa Equina (determinación de anticuerpos)	1.051
TOTAL	5.480

Controles de kits diagnóstico realizados

- Primer control de calidad: 144
- Control final de lote: 137

Actividades como Laboratorio Nacional de Referencia**Participación en ensayos intercomparación**

- Ensayo Intercomparación 2013 para Peste Equina Africana, organizado por el Laboratorio Comunitario de Referencia (Laboratorio Central de Veterinaria).
- Ensayo Intercomparación 2013 para Arteritis viral equina, organizado por el Laboratorio Comunitario de Referencia. Anses Laboratory for Equine Diseases.
- Ensayo Intercomparación 2013 para la Enfermedad de Aujeszky organizado por el Laboratorio Comunitario de Referencia. Anses Ploufragan-Plouzané France.

Organización de ensayos intercomparación

- Ensayo Intercomparación para la Enfermedad de Aujeszky 2013 como Centro Nacional de Referencia con las distintas CCAA.

Asistencia a reuniones

- Asistencia al 5º Workshop de Arteritis viral equina organizado por el Centro Comunitario de Referencia de enfermedades equinas (AFFSA- Maisons-Alfort y Laboratorio de Dozulé de Enfermedades Equinas) para los Laboratorios Nacionales de Referencia. Paris 10 de Octubre de 2013.
- Training «Diagnóstico de durina mediante fijación de complemento» impartido en el Laboratorio para Enfermedades Equinas de Dozulé Normadía (ANSES, Francia). 20 y 21 de noviembre del 2013.

Otras actividades del Departamento

- Elaboración y contrastación de subpatrones secundarios de la Enfermedad de Aujeszky, de Leucosis Enzootica Bovina y de Arteritis viral equina para su distribución a las distintas Comunidades Autónomas.
- En el año 2013, acreditación por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) de la técnicas de Fijación de Complemento para el diagnóstico de Muermo y de Durina (PESIC-MCB-06) y seguimiento de las ya acreditadas

Otras actividades*Asistencia a cursos/congresos por parte de personal del Departamento:*

- Curso «Manipulación, Trasvase, Etiquetado y Almacenamiento de Productos Químicos».
- XVIII Simposio Anual AVEDILA, celebrado en Madrid, los días 14 y 15 de noviembre del 2013.

Presentaciones realizadas por parte de personal del Departamento:

- Póster: Registro y Contrastación de Kits de Diagnóstico de Enfermedades Animales noviembre 2013.
- Seminario sobre: Registro de Kits de diagnóstico para enfermedades animales.

Departamento patología de aves y conejos**Actividades de diagnóstico**

Tipo Análisis	Total de Análisis Realizados
Bronquitis Infecciosa Aviar (determinación de anticuerpos)	24
Clamidiasis (<i>Chlamydia psittaci</i>)	8
Enfermedad de Newcastle	957
Enfermedad de Newcastle (determinación de anticuerpos)	277
Enfermedad Vírica Hemorrágica de los Conejos	242
Fiebre Hemorrágica Crimea-Congo (determinación de anticuerpos)	10
Influenza Aviar	893
Influenza Aviar (determinación de anticuerpos frente a los antígenos H5 y H7)	502
Influenza Aviar (determinación de anticuerpos frente al subtipo H5)	222
Influenza Aviar (determinación de anticuerpos frente al subtipo H7)	222
Influenza Aviar (determinación de anticuerpos frente al virus Influenza tipo A)	926
Influenza Aviar (determinación de anticuerpos)	136
Influenza Porcina tipo A	58
Micoplasmosis (<i>M. gallisepticum</i>)	882
Micoplasmosis (<i>M. sinoviae</i>)	878
Psitacosis (determinación de anticuerpos)	15
TOTAL	6.252

Actividades como Laboratorio Nacional de Referencia para la Enfermedad de Newcastle e Influenza aviar**Participación en ensayos intercomparación**

– XVI Ensayo intercomparación para la EN e IA, organizado por el Laboratorio Europeo de Referencia (Weybridge - RU) Julio 2013.

Organización de ensayos intercomparación

– VII Ensayo intercomparación de Influenza Aviar (detección serológica por ELISA) para los laboratorios de sanidad animal de las CCAA. Octubre 2013.

– IV Ensayo intercomparación Enfermedad de Newcastle (detección serológica por ELISA) para los laboratorios de sanidad animal de las CCAA. Octubre 2013.

– Colaboración con el Dpto. de PCR en la preparación de muestras de virus para el ensayo de intercomparación PCR de Influenza Aviar y Enfermedad de Newcastle 2013.

Envío de sueros de referencia a laboratorios de las CCAA

– C. Valenciana, Galicia y Madrid.

Mantenimiento continuo de la colección de cepas y aislados**Preparación de antígenos de referencia para la IA y la EN**

- 2 lotes de antígeno de IA

Preparación de sueros de referencia para la IA y la EN

- 3 lotes de suero positivo NDV (L. 2/13, L. 3/13 y L.7/13)
- 2 lotes de suero positivo AIV (L. 5/13 y L.6/13)
- 2 lotes de suero negativo (L. 1/13 y L.4/13)

Asistencia a reuniones

- Asistencia al 19ª reunión anual de los laboratorios nacionales de referencia para la EN e IA en Helsinki (Finlandia). Organizado por la UE y el Laboratorio Europeo de Referencia (AHVLA). 24-26 de septiembre de 2013.
- Reunión de AVEZOCA (Asociación de Veterinarios de la Zona Centro Avícola) en la Facultad de Veterinaria de Madrid. Los días 7/03/13, 18/06/2013 y 28/11/13.

Organización de reuniones

- Reunión con los Laboratorios de sanidad animal de las CCAA, como Laboratorio Nacional de Referencia para la IA y EN para evaluar los resultados de los ensayos interlaboratoriales de IA y EN 2012 e informar sobre la Reunión anual de los laboratorios de los Centros Nacionales de Referencia con el Centro Europeo de Referencia en Trim (Irlanda) 2012. En Madrid 10-04-2013.

Otras actividades**Publicaciones, posters y presentaciones**

- F. XAVIER ABAD, NÚRIA BUSQUETS, AZUCENA SÁNCHEZ, PETER G. RYAN, NATALIA MAJO and JACOB GONZÁLEZ-SOLÍS «Serological and virological surveys of the influenza A viruses in Antarctic and sub-Antarctic penguins». *Antarctic Science* 25(2), 339–344 (2013) & *Antarctic Science Ltd* 2013
- Presentación de «Brote de Influenza Aviar de baja patogenicidad H7N1 en mayo en España» en la reunión de los laboratorios de referencia de Influenza Aviar y Enfermedad de Newcastle. Organizada por la UE y el Centro de Referencia Europeo en el laboratorio EVIRA de Helsinki (Finlandia). 25 de septiembre de 2013.
- Presentación en el XVIII Simposio de AVEDILA un Póster sobre «Detección de un virus de Influenza Aviar (H7N1) de baja patogenicidad en una explotación de gallinas reproductoras en Lleida. Mayo 2013». Azucena Sánchez¹, M^a Carmen Martínez¹, M^a Teresa Barrio^{2s}, Raquel Arce², M^a José Ruano¹, Dolores Buitrago², Montserrat Agüero¹ en Madrid. 14-15 de noviembre de 2013. 1. Laboratorio Central de Veterinaria, Algete.2. TRAGSATEC Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.
- Participación en el poster «Diseño y optimización de una RT-PCR en tiempo real para el diagnóstico de la Nueva Variante del virus de la Enfermedad Hemorrágica del Conejo» A. Rocha²; I. Chico²; M.J. Ruano¹; A. Sánchez¹ y M. Agüero¹ 1. Laboratorio Central de Veterinaria, Algete.2. TRAGSATEC Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. Presentado en el XVIII Simposio de AVEDILA los días 14 -5 de noviembre de 2013.

Asistencia a cursos por parte de personal del departamento

- Curso teórico práctico de «Manejo y Mantenimiento del ABI PRISM® 3130x1 GENETIC ANALYZER DE APPLIED BIOSYSTEMS® ». En el LCV.2 horas. El 24 de enero de 2013 ASS y el 14 de febrero de 2013 RAP
- Bioportal Training Workshop en el laboratorio de EVIRA Helsinki (Finlandia). 24 de septiembre de 2013. 3 horas. ASS

Departamento de enfermedades emergentes

El Departamento de Enfermedades Emergentes realiza labores de diagnóstico, control y seguimiento epidemiológico de enfermedades virales exóticas y emergentes de importancia en sanidad animal, incluyendo las enfermedades de la lista de enfermedades de declaración obligatoria de la OIE (antigua lista A), y otras enfermedades virales notificables.

Actividades de diagnóstico

Tipo Análisis	Total de Análisis Realizados
Lengua Azul (determinación de antígeno)	2
Peste Porcina Clásica (detección de antígeno)	24
Fiebre Aftosa	26
Enfermedad de la Frontera (Border)	77
Diarrea Vírica Bovina (determinación de anticuerpos)	77
Peste Porcina Clásica (determinación de anticuerpos)	104
Peste Porcina Africana	317
Estomatitis Vesicular	408
Virus Schmallerberg	480
Enfermedad del Oeste del Nilo (Detección de Anticuerpos)	678
Lengua Azul (determinación de anticuerpos)	2.775
Enfermedad Vesicular porcina	7.470
TOTAL	12.438

Actividades como Laboratorio Nacional de Referencia**Participación en ensayos intercomparación**

- Ensayo Intercomparación 2013 para la Enfermedad vesicular porcina y la Fiebre aftosa, organizado por el Laboratorio Comunitario de Referencia, IAH Pirbright (Reino Unido).
- Ensayo Intercomparación 2013 para la Enfermedad de la Lengua azul, organizado por el Laboratorio Comunitario de Referencia, IAH Pirbright (Reino Unido).
- Ensayo Intercomparación 2013 para Peste Porcina Clásica, organizado por el Laboratorio Comunitario de Referencia, Institute for Virology Hannover (Alemania).
- Ensayo Intercomparación 2013 para la Peste Porcina Africana, organizado por el Laboratorio Comunitario de Referencia, CISA-INIA Madrid (España).

- Ensayo Intercomparación 2013 para la Encefalitis del oeste del Nilo, organizado por el Laboratorio Comunitario de Referencia, ANSES Maisons-Alfort, París (Francia).

Organización de ensayos intercomparación

- Ensayo Intercomparación de Lengua azul 2013, organizado por el Laboratorio Central de Veterinaria, con la participación de los Laboratorios de Sanidad Animal de las CCAA.
- Ensayo Intercomparación de Peste porcina clásica 2013, organizado por el Laboratorio Central de Veterinaria en colaboración con el CISA-INIA (según convenio), con la participación de los Laboratorios de Sanidad Animal de las CCAA (IGSIG/EM-124).

Asistencia a reuniones

- Asistencia a las reuniones de Laboratorios Nacionales de Referencia de la UE para las siguientes enfermedades:
 - Peste porcina clásica (Bruselas, Bélgica, 4 Junio 2013)
 - Peste porcina africana (Bruselas, Bélgica, 3 Junio 2013)
 - Enfermedad vesicular porcina y Fiebre aftosa (Gorse Hill, Surrey, Reino Unido, 21- 22 Mayo 2013)
 - Encefalitis del oeste del Nilo y encefalitis víricas (Maisons-Alfort, París, Francia, 9 Octubre 2013)

Organización de reuniones

- Organización de la reunión para los Laboratorios de sanidad animal de las CC.AA como Laboratorio Nacional de Referencia para la Lengua azul, Enfermedad vesicular porcina, Peste porcina clásica y Peste porcina africana (Madrid, 9 Abril 2013)

Envío de material de referencia a los laboratorios de las CCAA

- Preparación y envío de sueros de referencia a varios laboratorios de sanidad animal de CCAA.

Otras actividades

Asistencia a congresos por parte del personal del departamento

- XVIII Simposio Anual AVEDILA, Madrid 14 y 15 de Noviembre de 2013. Presentación del póster «*Actividades de diagnóstico realizadas en el LCV sobre las muestras de los brotes de Fiebre del Nilo occidental desde el año 2010*», en colaboración con el Dpto. de PCR y la Dirección del LCV. Premio al mejor Poster

Departamento de ictiopatología y abejas

Actividades de diagnóstico

Tipo Análisis	Total de Análisis Realizados
DIAGNÓSTICO VIROLÓGICO DE PECES	
Encefalopatía y Retinopatía Viral (Nodavirus)	2
Herpesvirus de Ciprínidos	6
Necrosis Hematopoyética Epizoótica (NHE)	16
Necrosis Hematopoyética Infecciosa (NHI)	165
Necrosis Pancreática Infecciosa (NPI)	118
Septicemia Hemorrágica Viral (SHV)	168
Viremia Primavera de la Carpa (SVC)	37
TOTAL	512
DIAGNÓSTICO PARASITOLÓGICO DE PECES	
Parasitológico	1
Visualización de aletas	6
Visualización de branquias	6
Visualización de gónadas	6
Visualización de hígado	6
Visualización de raspados intestinales	6
Visualización del músculo	6
TOTAL	37
DIAGNÓSTICO ENFERMEDADES DE ABEJAS	
Acarapis woodi	58
Aethina tumida (pequeño escarabajo de la colmena)	47
Ascosporesis	13
Bettsiosis (Moho del polen)	1
Detección de Nosemosis	2.855
Detección de Varroosis	141
Loque Americana	6
Loque Europea	2
Observación macroscópica directa	4
Tropilaelaps spp	81
Vespa velutina	1
Galleria Mellonella	1
SIN ANALIZAR	1
TOTAL	3.209
TOTAL ANÁLISIS	3.758

Actividades como Laboratorio Nacional de Referencia

Participación en ensayos intercomparación

- Participación en «Inter-laboratory Proficiency Test for National Reference Laboratories for Fish Diseases 2013; PT1 y PT2», organizado por el Laboratorio Comunitario de Referencia para las Enfermedades de los Peces, National Veterinary Institute, Technical University of Denmark.

Organización de ensayos intercomparación

- Organización del 7º Ensayo de Intercomparación de virus de peces 2013, organizado por el LNR de Enfermedades de Peces, LCV (MARM) Algete (Madrid), con la participación de los Laboratorios Designados para Enfermedades de Peces de las CCAA.

Asistencia a reuniones

- 17th Annual Meeting of the National Reference Laboratories for Fish Diseases, celebrado en Copenhague (Dinamarca) el 29 y 30 de mayo de 2013, organizado por el laboratorio Comunitario de Referencia para Enfermedades de los Peces, National Veterinary Institute, Technical University of Denmark.
- 2nd Workshop on the epidemiological survey of hooneybee colony losses (Epilobee) organizado por the European Union Reference Laboratory for honeybee health , celebrado en Maisons-Alfort (France) on the 20th June 2013.
- Annual Meeting of the EU Reference Laboratory for Honeybee Health, celebrado en Maisons-Alfort (France) on the 21th June 2013.

Actividades de formación

- Formación durante 714 horas de Cristina Mota, estudiante del centro docente: IES Juan de Mairena dentro del ciclo formativo: técnico de grado superior en anatomía patológica y citología.
- Formación de dos personas (Mr. BOUTAIB Rachid y Melle OTHMANI Kaoutar) durante dos semanas en Técnicas de diagnóstico virológico, dentro del proyecto de cooperación marroquí-español de construcción y equipación del Centre Spécialisé de Pathologie des Animaux Aquatiques de Tanger.

Otras actividades del departamento

- Envío y recopilación de datos de la Encuestas Epidemiológica año 2012 de las enfermedades de peces en las diferentes Comunidades Autónomas y su envío al EURL para Enfermedades de Peces.
- Coordinación del Programa de Vigilancia Piloto de las enfermedades de abejas 2012-2013, así como la puesta en marcha y coordinación del Programa de Vigilancia Piloto de las enfermedades de abejas 2013-2014
- Participación en XVIII Simposio Anual AVEDILA, celebrado en Madrid, los días 14 y 15 de noviembre de 2013 con el siguiente trabajo: Fernández-Somalo P., San Miguel E., Frías N., Cobo I.P., Vigo M., López I., Rodríguez A. y Agüero M. Actividades de diagnóstico realizadas en el LCV en el ámbito del Programa de Vigilancia de las Enfermedades de las Abejas 2012-2013.
- Implementación de técnicas de diagnóstico para determinadas enfermedades de abejas
- Preparación y envío de material (materiales de referencia, células y antisueros) a laboratorios de Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-LaMancha, Castilla-León, Galicia, Madrid, Navarra y Extremadura

Otras actividades**Cursos por parte de personal del departamento**

- «Better Training For Saber Food. Animal Health of Bees», organizado por BTSF, Directorate-General for Health & Consumers en Praga del 16 al 19 de Septiembre del 2013

Departamento de bacteriología**Actividades de Diagnóstico**

Tipo Análisis	Total de Análisis Realizados
Bacteriológicos (general)	1.849
Botulismo	139
Botulismo (Cultivo)	41
Campilobacteriosis Genital Bovina	274
Campylobacter spp	60
Campylobacteriosis	88
Coliformes	2
Klebsiella pneumoniae	2
Leptospirosis	24
Leptospirosis (11 serovariedades)	14
Leptospirosis (5 serovariedades) vacuno	280
Leptospirosis (8 serovariedades)	553
Loque Americana	22
Loque Europea	12
Metritis Contagiosa Equina (cultivo)	5.054
Pseudomona aeruginosa	2
Streptococcus equi	2
Tularemia	407
TOTAL	8.825

Actividades como Laboratorio Nacional de Referencia**Participación en ensayos intercomparación**

- PROFICIENCY TEST NUMBER 11: Detection and enumeration of *Campylobacter* spp. in chicken breast muscle. Organizado por el EURL para *Campylobacter* de Uppsala.
- PROFICIENCY TEST NUMBER 12: Detection and Species Identification of *Campylobacter* in sock samples. Organizado por el EURL para *Campylobacter* de Uppsala.
- Quinto ensayo interlaboratorial de aptitud para el aislamiento e identificación de especies de *Campylobacter* (11015/BA PT0165: *Campylobacter* species - Isolation and Identification). Organizado por Quality Assessment Laboratory del Veterinary Laboratories Agency (Reino Unido).

- Sexto ensayo interlaboratorial de aptitud para el aislamiento e identificación de especies de *Campylobacter* (11251/BA PTO165: *Campylobacter* species - Isolation and Identification). Organizado por Quality Assesment Laboratory del Veterinary Laboratories Agency (Reino Unido).
- 10th inter-laboratory study on the identification and typing, including PFGE, of Verocytotoxin-producing *E. coli* (VTEC), conducted jointly with the ECDC FWD Network (PT10). Organizado por el Centro Europeo de Referencia de *Escherichia coli* verotoxigénicos (Roma-Italia).
- 11th inter-laboratory study (PT11) on the identification and typing, including molecular typing by PFGE, of Verocytotoxin-producing *E. coli* (VTEC) and other pathogenic *E. coli* strains. Organizado por el Centro Europeo de Referencia de *Escherichia coli* verotoxigénicos (Roma-Italia).
- 12th inter-laboratory study on the detection of Verocytotoxin-producing *E. coli* (VTEC) and other pathogenic *E. coli* in sprouts (PT12). Organizado por el Centro Europeo de Referencia de *Escherichia coli* verotoxigénicos (Roma-Italia).

Participación en ensayos de validación

- EN ISO 16140 validation study of the RAPID'Campylobacter method for thermotolerant *Campylobacter* enumeration. Organizado por ADRIA Developpment para BIO-RAD (Francia).
- Standard operation procedure (SOP). Validation of the ISO 10272-1 (draft version Rev05062013) for detection of *Campylobacter* in food en animal feed. Interlaboratory Study. Organizado por NVWA Wageningen (Holanda)

Asistencia a reuniones

- Asistencia al «Annual Workshop of the National Reference Laboratories for *Campylobacter* in the EU» celebrado en Aberdeen el 19 y 20 de septiembre de 2013.
- Asistencia al «8th Annual Workshop of the National Reference Laboratories for *E. coli* in the EU» celebrado en Roma en octubre de 2013

Asistencia a cursos de formación y congresos

- Asistencia al curso organizado por el MAGRAMA sobre «Formación en bioestadística aplicada a laboratorio» celebrado en Madrid del 23-25 de septiembre de 2013.
- Asistencia al curso organizado por el MAGRAMA sobre «Bioseguridad integral» celebrado en Madrid del 26-28 de noviembre de 2013.
- Asistencia a las XV Jornadas de porcino organizadas por la UAB y AVPC celebradas en Barcelona del 30 de enero al 1 de febrero de 2013.
- Asistencia al «IV Curso de Sanidad Avícola: herramientas de diagnóstico y prevención» organizado por la Facultad de Veterinaria CEU Herrera Oria y el CECAV celebradas en Moncada (Valencia) el 23 y 24 de mayo de 2013.
- Asistencia al 50 Congreso Científico de Avicultura Simposio WAPSA-AECA celebrado en Lérida del 2 al 4 de octubre de 2013.

Actividades de acreditación

- Auditoria de interna para el mantenimiento de la acreditación en las siguientes técnicas:
 - Aislamiento e identificación de *Campylobacter* termófilos en muestras aviares.
 - Método para el aislamiento e identificación de *Tylorella equigenitalis*.

Departamento de salmonelosis**Actividades de diagnóstico**

Tipo Análisis	Total de Análisis Realizados
Salmonelosis	382
Tipificación de posible Salmonella	1.439
Salmonelosis (S. gallinarum, S. pullorum)	33
Salmonelosis (S. abortusequi)	5
Diferenciación de cepa vacunal	11
Caracterización por PFGE (Salmonella)	11
Sensibilidad Antibiótica	672
Tipificación de posible Yersinia enterocolítica	85
Listeriosis	10
Control de Calidad	2
TOTAL	2.650

- Diagnóstico bacteriológico de salmonelosis según Norma ISO 6579:2002 y Anexo D, sobre muestras animales correspondientes a los Programas Nacionales de control de Salmonella en avicultura, movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, exportación y otros.
- Serotipado de Salmonella spp de cepas procedentes de los Programas Nacionales para Vigilancia y Control de Salmonella en gallinas reproductoras, ponedoras, broilers y pavos así como otras cepas procedentes de los Laboratorios Oficiales de las CCAA y de colaboraciones con otros laboratorios.
- Diagnóstico serológico de salmonelosis para exportación.
- Diagnóstico de Yersiniosis, biotipado y serotipado de Y. enterocolitica según norma ISO 10273:2033 (muestras procedentes principalmente de bovino).

Actividades como Laboratorio Nacional de Referencia**Participación en ensayos intercomparación**

- Ensayo Interlaboratorial de Detección de Salmonella en heces aviares (Interlaboratory Comparison study Primary Production XVI on detection of Salmonella from boot socks with Chicken faeces). Organizado por el CRL-Salmonella (Bilthoven-Holanda). Marzo 2013.
- Ensayo Interlaboratorial de Serotipado y PFGE de Salmonella (Interlaboratory Comparison Study Salmonella serotyping and PFGE typing of Salmonella strains XVIII). Organizado por el CRL-Salmonella (Bilthoven, Holanda). Noviembre 2013.
- Ensayo interlaboratorial de aptitud para el aislamiento e identificación de especies de Listeria (11107/BA PT0171 y 11336/BA PT0171): Listeria species - Isolation and Identification). Organizado por Quality Assesment Laboratory del Veterinary Laboratories Agency (Reino Unido).

Organización de ensayos intercomparación

- Sexto Ensayo Interlaboratorial de Serotipado de Salmonella para Laboratorios Oficiales y Laboratorios autorizados para la realización de autocontroles en los Programas Nacionales de Control de Salmonella. Octubre 2013.

- Quinto Ensayo Interlaboratorial de detección de Salmonella en heces aviares para Laboratorios Autorizados para la realización de autocontroles. Abril 2013.
- Décimo Ensayo Interlaboratorial de detección de Salmonella en heces aviares y pienso para Laboratorios Oficiales. Diciembre 2013.

Asistencia a reuniones y congresos

- Asistencia de C. de Frutos al Workshop anual organizado por el EURL (RIVM-Bilthoven The Netherlands) en Saint Malo- Francia. Mayo 2013.

Organización de reuniones

- Reunión anual de laboratorios oficiales participantes en los Programas Nacionales de control de Salmonella. Abril 2013.

Otras actividades del departamento

- Actividades de formación en la técnica de Aislamiento, Identificación y Serotipado de *Salmonella* spp para personal de Laboratorios Oficiales y Laboratorios Autorizados para autocontroles en Programas Nacionales de Control de Salmonella.
 - Laboratorio de Talavera de la Reina (Castilla-La Mancha). Junio 2013
 - Laboratorio DAGU (Castilla-La Mancha). Julio 2013.
- Participación en el proyecto «Control de la salmonelosis porcina en cebadero: papel de los lechones como transmisores de infección y eficacia de la adición de algunos extractos naturales de plantas al pienso» con el Centro de Investigación y Tecnología Agraria de Aragón. Financiado por INIA.
- Colaboración con la Universidad Pública de Navarra-CSIC en trabajos relacionados con la salmonelosis porcina (serotipado de cepas de *Salmonella* spp).
- Colaboración con el Departamento de Sanidad Animal de la Facultad de Veterinaria de Murcia en el «Estudio in vitro de la actividad antimicrobiana de la pasta de ajo frente a *Salmonella enterica* spp y *Campylobacter* spp».
- Participación en el ensayo interlaboratorial para la validación, acorde a ISO 16140, del método de detección de *Salmonella* Q-Fast de la empresa iMicroQ. Septiembre 2013.

Asistencia a congresos, jornadas y cursos por parte del personal del departamento

- Asistencia de C. de Frutos a las Jornadas de Referencia sobre Análisis de Alimentos. CNA -Madrid Junio 2013.
- C. de Frutos. Curso: Bioestadística aplicada a laboratorios, organizado por el MAGRAMA (23-25 septiembre 2013) 15 h lectivas.

Departamento resistencias a antimicrobianos

Actividades de diagnóstico

- Determinación de resistencias por métodos de microdilución para la vigilancia de resistencias a antimicrobianos de acuerdo a la Directiva 2003/99 sobre la vigilancia de las zoonosis y agentes zoonóticos.
- Muestras analizadas:
 - *Salmonella* Ponedoras: 105

- Salmonella Broilers: 29
- Salmonella Pavos: 169
- Campylobacter aves: 86
- Campylobacter bovino: 75
- Campylobacter porcino: 73
- Determinación de β -lactamasas por métodos fenotípicos (E-test y difusión con discos) sobre cepas de Salmonella procedentes de los PNCS.

Actividades como Laboratorio Nacional de Referencia

Participación en ensayos intercomparación

- The 14th EU Community Reference Laboratory for Antimicrobial Resistance. External Quality Assurance System (EQAS) 2013 on susceptibility testing of E. coli and Enterococci strains. Junio 2013.
- The 15th EU Community Reference Laboratory for Antimicrobial Resistance. External Quality Assurance System (EQAS) 2013 on susceptibility testing of Salmonella and Campylobacter strains. Octubre 2013.

Asistencia a reuniones

- Asistencia de C. de Frutos al Workshop anual organizado por el CRL- Antimicrobial Resistance, DTU Food, en Lyngby-Dinamarca. Abril 2013.

Asistencia a cursos de formación

- Asistencia de C. de Frutos al curso organizado por el EURL de Resistencias a Antimicrobianos «New legislation on antimicrobial resistance (AMR) monitoring and preparedness for future genomic techniques». Lyngby – Dinamarca. Noviembre 2013.

Departamento de PCR

Actividades de diagnóstico

Análisis para la detección del genoma vírico, bacteriano y fúngico por técnicas de PCR y RT-PCR, tanto en tiempo real como convencional para

- El diagnóstico de diferentes enfermedades animales víricas, bacterianas y fúngicas en distintos tipos de muestra: sangre, tejidos, hisopos (genitales, cloacales, orales, faríngeos, nasales, oculares), suero, semen, heces, abejas.
- Como apoyo a las técnicas de diagnóstico realizadas por el resto de Departamentos del Laboratorio.
- Para la confirmación de muestras positivas enviadas por los laboratorios oficiales de las Comunidades Autónomas.
- Para el tipado por PCR de muestras positivas, tanto detectadas en el propio Departamento o por otros Departamentos del LCV, como enviadas por los laboratorios oficiales de las Comunidades Autónomas.
- Como apoyo a otros Departamentos en la preparación de Ensayos de Intercomparación.
- Como apoyo a otros Departamentos en la validación de sus técnicas.
- Como apoyo a otros Departamentos en el control de reactivos.

Número de muestras analizadas para las distintas enfermedades:

Enfermedad	Análisis realizados
Adenovirus	1
Anemia Infecciosa del Salmón	27
Aphanomyces invadans	5
Arcobacter	28
Arteritis viral equina	170
Bronquitis infecciosa aviar	1
Campylobacteriosis genital bovina	393
Campylobacter termotolerantes	360
Circovirus porcino	14
Clostridium perfringens	52
Clostridium botulinum	151
Ectima contagioso	17
Enfermedad de Aujeszky	16
Enfermedad de Marek	1
Enfermedad de Newcastle	2.849
Enfermedad del Oeste del Nilo e identificación de linaje	1.853
Enfermedad del sueño	38
Enfermedad Hemorrágica Epizoótica	206
Enfermedad Vesicular Porcina	208
Enfermedad vírica hemorrágica de los conejo	144
Escherchia coli y toxintipia	80
Fiebre aftosa	42
Fiebre catarral maligna	53
Flavivirus	128
Herpesvirus	42
Herpesvirus de Koi	91
Herpesvirus de ciprínidos	33
Influenza virus y tipado	5.449
Lengua Azul y tipado	2.004
Leptospira	52
Leucosis enzoótica bovina	5
Loque americana	39
Loque europea	27
Mixomatosis	3
Metritis contagiosa equina	195
Mycoplasma	45
Nosema apis	1.485

Enfermedad	Análisis realizados
Nosema ceranae	1.485
Necrosis hematopoyética infecciosa	85
Necrosis Pancreática Infecciosa	159
Peste equina africana	5
Peste de los pequeños rumiantes	11
Peste porcina africana	58
Peste porcina clásica	31
Pestivirus	609
Psitacosis	148
Ranavirus	10
Renibacterium salmoninarum	2
Rinoneumonitis viral equina	16
Rinotraqueitis infecciosa bovina	184
Septicemia hemorrágica viral	127
Síndrome respiratorio y reproductivo porcina	6
Salmonella	13
Serotipado de Salmonella	192
Salmonella thyphimurium monofásica (confirmación)	213
Vibrio	4
Viremia primaveral de la carpa	65
Virus Bagaza	379
Virus de las alas deformadas de las abejas	711
Virus de la parálisis aguda de las abejas	742
Virus de la parálisis crónica de las abejas	233
Virus Schmallenberg	774

Secuenciación parcial de genomas de virus, bacterias u hongos de 377 muestras

Actividades como Laboratorio Nacional de Referencia

Participación en ensayos intercomparación

- 18º Ensayo interlaboratorial (2013) para el serotipado de cepas de Salmonella. Organizado por el Laboratorio de Referencia de la UE para Salmonella. Laboratory for Zoonoses and Environmental Microbiology, Bilthoven, Holanda.
- Ensayo interlaboratorial (2013) para el aislamiento y la identificación de Listeria. Organizado por VETQAS (VLA, Reino Unido).
- Ensayo interlaboratorial de aptitud para el aislamiento e identificación de especies de Campylobacter (8456/BA PT0165: Campylobacter species - Isolation and Identification). Organizado por Quality Assessment Laboratory del Veterinary Laboratories Agency (Reino Unido).

- 10th Ensayo interlaboratorios Estudio y detección de Escherichia coli verotoxigénicos (2013). Organizado por el Centro Europeo de Referencia de Escherichia coli verotoxigénicos (Roma-Italia).
- 11º Ensayo interlaboratorios Identificación y tipado, incluyendo tipado por PFGE, de Escherichia coli verotoxigénicos y otros E. coli patogénicos (2013). Organizado por el Centro Europeo de Referencia de Escherichia coli verotoxigénicos (Roma-Italia).
- 12º Ensayo interlaboratorios Estudio y detección de Escherichia coli verotoxigénicos y otros E. coli patogénicos en brotes (2013). Organizado por el Centro Europeo de Referencia de Escherichia coli verotoxigénicos (Roma-Italia).
- Ensayo interlaboratorial de aptitud 2013 para el aislamiento e identificación de virus de peces: VHSV, IHNV, EHN, SVC, IPN, KHV e ISAV y el hongo Aphanomyces invadans. Organizado por el Laboratorio de Referencia de la Unión Europea para las Enfermedades de los Peces, Aarhus, Dinamarca.
- Ensayo interlaboratorial de aptitud PCR Herpesvirus de Koi PT0136 (mayo y octubre) 2013. Organizado por VETQAS Quality Assessment Laboratory del Veterinary Laboratories Agency (Reino Unido).
- Ensayo interlaboratorial de aptitud virus de la Lengua Azul 2013. Organizado por el Institute of Animal Health, Pirbright Laboratory, UK.
- Ensayo interlaboratorial de aptitud 2013 para el diagnóstico de la Influenza Aviar y de la Enfermedad de Newcastle. Organizado por el Laboratorio de Referencia de la Unión Europea, VLA, Weybridge, UK.
- Ensayo interlaboratorial 2013 para el diagnóstico de la Peste Porcina Clásica. Organizado por el Laboratorio Comunitario de Referencia para la Peste Porcina Clásica, Institute of Virology, University of Veterinary Medicine, Hannover, Alemania.
- X Ensayo interlaboratorial de serología y virología de Peste Porcina Africana (2013). Organizado por el Laboratorio de Referencia de la Unión Europea para la Peste Porcina Africana, CISA-INIA, Valdeolmos, Madrid.
- Ensayo interlaboratorial de aptitud 2013 para la Enfermedad vesicular porcina y la Fiebre aftosa. Organizado por el Institute of Animal Health, Pirbright Laboratory, UK.
- Ensayo interlaboratorial 2013 PCR Peste Equina Africana . Organizado por el EU-RL para la Peste Equina Africana, Laboratorio Central de Veterinaria, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Algete, Madrid.
- Ensayo interlaboratorial de aptitud 2013 para la detección por RT-PCR del virus de la Arteritis viral equina. Organizado por el laboratorio europeo de referencia para las enfermedades equinas, excepto Peste equina africana, ANSES, Dozulé, Francia.
- Ensayo interlaboratorial de aptitud 2013 para la detección por RT-PCR del virus de la Enfermedad del Oeste del Nilo. Organizado por el laboratorio europeo de referencia para la Enfermedad del Oeste del Nilo en equinos, ANSES, Maisons-Alfort, Francia.
- Ensayo interlaboratorial de aptitud 2013 para la detección por RT-PCR del virus Schmallenberg. Organizado por the Friedrich-Loeffler-Institut, Federal Research Institute for Animal Health. Alemania.

Organización de ensayos intercomparación (en colaboración con otros departamentos del LCV)

- Ensayo interlaboratorial para la detección mediante RT-PCR del genoma del virus de la Lengua Azul 2013. En el ensayo han participado 20 laboratorios oficiales de las Comunidades Autónomas, además del LCV.
- Ensayo interlaboratorial para la detección mediante RT-PCR del genoma del virus de la Influenza Aviar 2013. En el ensayo han participado 17 laboratorios oficiales de las Comunidades Autónomas, además del LCV.
- Ensayo interlaboratorial para la detección mediante RT-PCR del genoma del virus de la Enfermedad de Newcastle 2013. En el ensayo han participado 13 laboratorios oficiales de las Comunidades Autónomas, además del LCV.

Organización de reuniones (en colaboración con otros departamentos del LCV)

- Reunión de laboratorios de Sanidad Animal de las CCAA para la vigilancia de Lengua azul. Abril 2013.
- Reunión de laboratorios de Sanidad Animal de las CCAA para Influenza Aviar y la Enfermedad de Newcastle. Abril 2013.

Preparación y envío de materiales de referencia.

Preparación y envío a otros laboratorios de material de referencia (suspensiones de virus, suspensiones de ácidos nucleicos) para utilizar como controles en técnicas de análisis de PCR: Influenza Aviar, Enfermedad de Newcastle, Lengua Azul, virus Schmallenberg, Rinotraqueitis infecciosa bovina, Escherichia coli, Psitacosis, Salmonella, Campylobacter, Micoplasma, Enfermedad vírica hemorrágica de los conejos, Arteritis viral equina.

Asesoramiento a laboratorios de las CC.AA.

Respuesta a consultas sobre técnicas de PCR (extracción de ácidos nucleicos, PCR en tiempo real y convencional) por teléfono o por correo electrónico; envío de procedimientos de análisis.

Otras actividades**Asistencia a cursos por parte de personal del departamento**

- Curso «Teórico-práctico de manejo y mantenimiento del ABI PRISM 3130 Genetic Analyzer de Applied Biosystems» organizado por el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV), MAGRAMA el 7 de febrero, 2 horas.
- Curso «Bioestadística aplicada a laboratorios» organizado por el MAGRAMA, impartido por TCM (Técnicas de Control Metrológico, Zaragoza) del 23 al 25 de septiembre, 15 horas.

Publicaciones y congresos

- Sánchez, A., Ruano, M.J., Buitrago, D., Agüero, M. Detección de un virus Influenza aviar (H7N1) de baja patogenicidad en una explotación de gallinas reproductoras en Lleida, mayo 2013 (póster). XVIII Simposio Anual AVEDILA, 14-15 de noviembre.
- Villalba, R., San Miguel, E., Fernández, I., Sánchez, A., Varo, J.I., Vigo, M. y Agüero, M. Actividades de diagnóstico serológico y de detección del agente realizadas en el LCV sobre las muestras de brotes de Fiebre del Nilo Occidental (FNO) desde el año 2010 (póster) XVIII Simposio Anual AVEDILA, 14-15 de noviembre.
- Rocha, A., Chico, I., Ruano, J.J., Sánchez, A y Agüero, M. Diseño y optimización de una RT-PCR en tiempo real para el diagnóstico de la nueva variante del virus de la Enfermedad hemorrágica del conejo (póster). XVIII Simposio Anual AVEDILA, 14-15 de noviembre.
- Fernández-Somalo, P., San Miguel, E., Frías, N., Cobo, I.P., Vigo, M., López, I., Rodríguez, A. y Agüero. Actividades de diagnóstico realizadas en el ámbito del Programa nacional de vigilancia de las enfermedades de las abejas 2012-2013 (póster). XVIII Simposio Anual AVEDILA, 14-15 de noviembre.

Asistencia a reuniones y congresos

- XVIII Simposio Anual AVEDILA, 14-15 de noviembre.

Asesoramiento y envío de materiales de referencia a laboratorios de otros países

- Envío a Cuba de material de referencia (extracto de ácidos nucleicos de distintos patógenos) y transferencia del procedimiento de análisis por PCR del virus de la Peste Equina Africana.

Departamento de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETS)

Durante el año 2013 se han desarrollado las siguientes actividades en el Departamento de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETS).

Actividades de diagnóstico

- Detección de EETS en rumiantes: En el LCV se lleva a cabo el diagnóstico de EETS a partir de tejido nervioso animal (obex) de bovino, ovino y caprino, dentro del Programa coordinado de control y vigilancia de las EETS y según Reglamento (CE) 999/2001 del Parlamento y del Consejo de 22 de Mayo de 2001.
- Discriminación entre Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) en ovinos y Scrapie: Identificación de EEB en ovinos y Scrapie mediante análisis en Inmuno-electrotransferencia con anticuerpos específicos y análisis de patrones de glicosilación la proteína del prión.
- Caracterización molecular de animales positivos a Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB): Identificación de cepas de EEB mediante análisis en Inmuno-electrotransferencia con anticuerpos específicos y análisis de patrones de glicosilación de la proteína del prión.
- Confirmación de EEB y Scrapie por técnicas Histológicas e Inmunoenzimáticas. Se realiza confirmación por la combinación de dos tests rápidos según reglamento UE 162/2009.
- Genotipado aleatorio y de animales positivos según establece el reglamento 999/2001 en su anexo III Capitulo A sistema de seguimiento de ovinos y caprinos.
- Detección de otras EETS: Dentro del trabajo de diagnóstico de EETS también se analiza la presencia de PrP^{Sc} de diferentes cepas de prion de EETS en ratón utilizadas en investigación. Asimismo el Dpto. está implicado en diferentes trabajos de investigación sobre EETS animales.
- Asesoramiento Técnico-Científico a los laboratorios acreditados para la realización de diagnóstico por medio de tests rápidos de las CCAA.
- Actividades de acreditación: Validación de diversos materiales de referencia empleados posteriormente como controles internos de calidad en las diferentes técnicas.

Registros, informes y muestras en 2013

Para el periodo comprendido en el año 2013 el Dpto. de EETS ha registrado 163 informes para un número total de muestras de 805. Para ese número de muestras se realizaron un total de 1.016 análisis informados en Gestilab.

Tipo de análisis	Nº análisis realizados
Confirmación Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)	43
Confirmación Scrapie	72
Diagnóstico de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)	45
Diagnóstico de Scrapie	30
Discriminación cepas EEB	13
Discriminación cepas Scrapie	89
Genotipado del gen PrP	724
TOTAL	1.016

Actividades como Laboratorio Nacional de Referencia

Participación en ensayos intercomparación

- Ensayo interlaboratorial de Evaluación de Calidad realizado por el CRL para los ensayos de BSE Rapid Test EQA EQA.
- Ensayo interlaboratorial de Evaluación de Calidad realizado por el CRL para los ensayos de BSE Confirmatory Blot EQA.
- Ensayo interlaboratorial de Evaluación de Calidad realizado por el CRL para el ensayo de BSE Discriminatory immunoblot Test EQA.
- Ensayo interlaboratorial de Evaluación de Calidad realizado por el CRL para el ensayo de TSE Discriminatory immunoblot Test EQA.
- Ensayo interlaboratorial de Evaluación de Calidad realizado por el CRL para los ensayos de Scrapie Rapid Test EQA EQA.
- Ensayo interlaboratorial de Evaluación de Calidad realizado por el CRL para los ensayos de Scrapie Confirmatory Blot EQA.
- Ensayo de intercomparación para el diagnóstico de EEB y Scrapie organizado por el Laboratorio Nacional de Referencia de EETs, Laboratorio Central de Veterinaria.

Organización de ensayos intercomparación

Como Laboratorio Nacional de Referencia para las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles, el Departamento de EETs llevó a cabo la organización de un ensayo interlaboratorial de aptitud anual para el diagnóstico de EEB por técnicas rápidas validadas y aprobadas por la UE y otro para el diagnóstico de Scrapie clásico, para los laboratorios autorizados de las CCAA. Los laboratorios participantes han sido un total de 21 y a cada uno de los cuales se les ha remitido un total de 16 muestras homogeneizadas y testadas por el Dpto. de EETs, siendo estas 8 muestras de EEB y 8 muestras de tembladera clásica.

Control de calidad

Como parte de la implantación del sistema de calidad en el laboratorio, el Dpto. de EETs realiza actividades para la validación de materiales de referencia que posteriormente son empleados como controles internos en los diferentes análisis.

En la siguiente tabla se incluyen por técnicas, todos los análisis realizados en el departamento de EETs para la validación de materiales de referencia y para la evaluación de la calidad con controles internos durante el año 2013.

Procedimiento	Técnica	Número de análisis realizados
PESIG/EET-01	WB Prionics	80
PESIG/EET-03	ELISA TeSeE	112
PESIG/EET-04	ELISA Idexx	280
PESIG/EET-05	Discriminación VLA	534
PESIG/EET-10	WB de confirmación TeSeE	476
PESIG/EET-11	Discriminación CEA	94
PESIG/EET-12	Discriminación EEB (varios Abs.)	104
PESIG/EET-13	Discriminación EEB digestión diferencial	76

Asistencia a reuniones

- Asistencia a la 12th TSE EURL workshop de los laboratorios nacionales de referencia para EETs celebrado en Londres los días 19 y 20 de junio.
- Asistencia al XVIII Simposio Anual AVEDILA de la Asociación de Veterinarios Especialistas en Diagnóstico de Laboratorio celebrado en Madrid los días 14 y 15 de noviembre.
- Asistencia del II Congress on Prions celebrado en Faro (Portugal) los días 2 y 3 de diciembre.

Otras actividades del departamento

- Elaboración del plan de evaluación de la calidad que, entre otras cosas, implica la inclusión de controles periódicos internos.
- Elaboración y validación de materiales de referencia y de controles internos para los distintos ensayos acreditados para el diagnóstico rutinario y de confirmación.
- Envío de materiales de referencia a diferentes laboratorios de Comunidades Autónomas para su empleo como control de calidad en las técnicas que realizan bajo la acreditación de ENAC.

Otras actividades**Asistencia a cursos por parte de personal del departamento**

- Jornada de cualificación de Expertos Técnicos de Laboratorios (UNE EN ISO/IEC 17025). Convocado por la Entidad Nacional de Acreditación. 5 horas. Celebrado el 28 de Mayo. Asistencia de Beatriz Parra Arrondo.
- Curso de Bioestadística aplicada a laboratorios. Convocado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. 15 horas. Del 23 al 25 de Septiembre. Asistencia de Beatriz Parra Arrondo.

Ponencias, publicaciones y pósters

- Póster en la Reunión Anual de Laboratorios Nacionales de Referencia (12th TSE EURL workshop) celebrada en Londres, Reino Unido, June 19-20, 2013. Development of a transgenic mouse model for the study of TSE in necrophagous birds.
- Póster en el XVIII Simposio de AVEDILA celebrado en Madrid, 14-15 de noviembre 2013. Ratones Transgénicos como Modelo de Diagnóstico de EETs en Aves Necrófagas.
- Póster en el XVIII Simposio de AVEDILA celebrado en Madrid, 14-15 de noviembre 2013. Evolución de la Encefalopatía Espongiforme Bovina en España (2000-2013).
- Póster en el XVIII Simposio de AVEDILA celebrado en Madrid, 14-15 de noviembre 2013. Identificación de Polimorfismos del Gen Prnp Ovino y Caprino en España. Estudio Comparativo con Otros Países Europeos.
- Póster en el II congreso ibérico de priones (Second Iberian Congress on Prions) celebrado en Faro, Portugal, 2-3 de diciembre, 2013. Spanish Atypical BSE Cases: Histology and Immunohistochemical Analysis.
- Póster en el II congreso ibérico de priones (Second Iberian Congress on Prions) celebrado en Faro, Portugal, 2-3 de diciembre, 2013. Study of Prnp Gene Polymorphisms Leu-154 and Lys-172 in Spanish Ovine Pure Breeds.

Departamento de Histología**Actividades de diagnóstico**

- Confirmación de Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) por técnicas Histológicas e Inmunohistoquímicas en bovinos.
- Confirmación de Scrapie clásico y atípico por técnicas Histológicas e Inmunohistoquímicas en pequeños rumiantes (ovinos y caprinos).
- Diagnóstico de Caquexia Crónica del Ciervo (CWD) en animales silvestres.
- Diagnóstico mediante técnicas histológicas y citológicas de enfermedades de peces.
- Diagnóstico Histológico y citológico de enfermedades de las enfermedades de crustáceos: enfermedad de la cabeza amarilla, enfermedad de la mancha blanca y síndrome de Taura que según las directrices de la OIE y de la UE.
- Durante el 2013, a través de Gestilab se han recibido un total de 50 registros correspondientes a 84 muestras.
- El número total de análisis realizados se detalla a continuación.

Análisis Realizados	Histológicos	Inmunohistoquímicos
EETs	142	316
Controles de calidad de EETs	3	11
Ensayo de Intercomparación EETs	0	8
Otros Departamentos	43	0
Análisis Totales	188	335
TOTAL	523	

Actividades como Laboratorio Nacional de Referencia**Participación en ensayos intercomparación**

- Ensayo interlaboratorial de Evaluación de Calidad realizado por el CRL-AHVLA para la interpretación de las lesiones a nivel histológico y de la presencia de PrP^d mediante inmunohistoquímica para el diagnóstico de la EEB y de Scrapie clásico y atípico.
- Ensayo interlaboratorial de Evaluación de Calidad de la realización de la técnica de inmunohistoquímica, realizado por el CRL-AHVLA para el diagnóstico de la EEB y de Scrapie clásico y atípico.

Asistencia a reuniones

- 5ª Reunión Anual de los Laboratorios Nacionales de Referencia para las enfermedades de los crustáceos. Tampere (Finlandia). 31 de agosto al 1 de septiembre 2013.
- Reunión anual de Laboratorios de diagnóstico de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles de CCAA. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. 9 de abril 2013.

Otras actividades

- Proceso de acreditación por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y mediante auditoría interna de GSC de: Análisis histológico mediante la técnica de Hematoxilina&Eosina (H&E) para el diagnóstico de las EETs (PESIG-HIS-01), Procedimiento de ensayo para el diagnóstico Inmunohistoquímico de las EETs (PESIG-HIS-02).
- Actividades de control de calidad mediante la elaboración de controles para la realización de las técnicas de inmunohistoquímica y de materiales de referencia para el diagnóstico del Scrapie.
- Elaboración de procedimientos para el sistema de aseguramiento de la calidad según norma ISO 17025 para el diagnóstico de las enfermedades que afectan a los crustáceos según la directiva 2006/88.

Asistencia a congresos

- 2nd Iberian Congress on Prions. (Faro. Portugal. 2-3 Diciembre de 2013). Póster: «Spanish atypical BSE cases: Histology and immunohistochemical analysis» Gonzalo I., Huélamo T., Parra B., Nevado M. J., Mayoral T., Vigo M., Agüero M.
- XVIII Simposio Anual Avedila. (Madrid. 14 y 15 de Noviembre 2013). Pòster 1: «Enfermedades de los crustáceos. Diagnóstico de Laboratorio.» Gonzalo I., Rocha A., Chico I., Fernández-Somalo P., Vigo M., Agüero M. Pòster 2: «Evolución de la Encefalopatía Espongiforme Bovina en España (200-2013).» Huélamo T, Parra B, Gonzalo I, Mayoral T, Nevado MJ, Vigo M, Gómez-Tejedor C, Sánchez MC, Agüero M.

Asistencia a cursos

- «Training on Animal Health Prevention and Control of Aquaculture Animals». Programa de la Comisión Europea: Better Training for Safety Food. 22 – 25 de octubre de 2013. Vigo.
- «Bioestadística Aplicada a Laboratorios». Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA). 23 – 25 de septiembre de 2013. (15h).
- «Presentaciones en Inglés». Instituto Nacional de Administraciones Públicas INAP. 17 al 21 de junio de 2013. (20h).
- «Teórico Práctico de Manejo y mantenimiento del ABI PRISMR 3130xl genetic analyzer de Applied Biosystems» Laboratorio Central de Veterinaria. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. (MAGRAMA). 31 de enero de 2013. (2h).

Departamento de desarrollo

Análisis de muestras y Secuenciación de fragmentos de ADN de genes de proteínas víricas ó bacterianas para su caracterización molecular. Dentro de esta sección se han realizado las siguientes actividades:

- Análisis para la detección de genes de resistencia bacterianos (gen Beta- lactamasas en bacterias Gram. negativas).
- Análisis de aislados del departamento de Bacteriología para detectar muestras positivas a *Mannheimia haemolytica*, *Pasteurella multocida* y *Haemophilus*. Determinar el serogrupo al que pertenecen y el factor de virulencia que poseen.
- Análisis de muestras del departamento de Ictiopatología para la identificación de Nodavirus (VER) por PCR tiempo real.
- Análisis de muestras del departamento de Bacteriología para la identificación de la toxina NET B de *Clostridium*.

- Análisis de muestras del departamento de PCR para la identificación del Virus de la Enfermedad Hemorrágica del Conejo (RHDV) y secuenciación de la proteína VP40.
- Secuenciación completa del segmento 4 (Hemaglutinina) y secuenciación parcial del segmento 5 (Neuroaminidasa) del genoma del virus de Influenza Aviar.
- Secuenciación completa del segmento 7 (VP7) y secuenciación parcial del segmento 2 (VP2), del genoma del virus de la Peste Equina Africana (AHSV).
- Análisis de muestras para tipar aislados de SIV (H1 y H3 / N1/N2) modificación de la química de amplificación en el mismo análisis.

Participación en ensayos de intercomparación, en colaboración con otros departamentos del LCV:

- Participación en «Inter-laboratory Proficiency Test for National Reference Laboratories for Fish Diseases 2013; PT1 y PT2», organizado por el Laboratorio Comunitario de Referencia para las Enfermedades de los Peces, National Veterinary Institute, Technical University of Denmark. En colaboración con el Departamento de Ictiopatología, en el apartado de genotipado por secuenciación de los aislados víricos de distintas enfermedades: Necrosis Hematopoyética Infecciosa (IHN), Septicemia Hemorrágica Vírica (VHS), Necrosis Pancreática Infecciosa (IPN), Ranavirus, Aphanomyces Invadans, Anemia Infecciosa del Salmón (ISA). Elaboración del informe de resultados del ensayo.
- Participación en European Union Reference Laboratory White Spot Syndrome Virus (WSSV) Ring Trial 2013.
- Participación en la realización de la parte molecular del 14th EU Community Reference Laboratory for Antimicrobial Resistance. External Quality Assurance System (EQAS) 2013 on susceptibility testing of E. coli and Enterococci strains, en colaboración con el departamento de Resistencias antimicrobianas.
- Participación en la realización de la parte molecular del 15th EU Community Reference Laboratory for Antimicrobial Resistance. External Quality Assurance System (EQAS) 2013 on susceptibility testing of Salmonella and Campylobacter strains. Octubre 2013, en colaboración con el departamento de Resistencias antimicrobianas.

Depósito de secuencias nucleotídicas en GenBank del aislado del virus de influenza aviar: A/chicken/Spain/1664/2013(H7N1)

- Segment 4 hemagglutinin (HA) gene, partial cds GenBank: KF267237.1 (1586 pb)
- Segment 4 hemagglutinin (HA) gene, partial cds GenBank: KF208538.1 (716 pb).

Análisis filogenético de diferentes agentes infecciosos

- Árboles Filogenéticos de aislados españoles del virus de Influenza Aviar subtipo H7, obtenidos a partir de las secuencias completas del segmento 4 (Hemaglutinina) del genoma viral.
- Árboles Filogenéticos de diferentes aislados del Virus de la Peste Equina Africana obtenidos a partir de las secuencias completas de los segmentos 8 y 10 del genoma del virus.
- Análisis filogenético de cepas españolas de la nueva variante del virus de la enfermedad hemorrágica del conejo (RDHV), obtenido a partir de secuencias parciales del gen de la VP60.

Diseño y/o puesta a punto de técnicas moleculares para el diagnóstico de diferentes enfermedades animales

- Puesta a punto RT-PCR convencional para la detección de Virus Influenza en diferentes especies «Matrix Gene» Influenza Tipo A Protocolo Journal of Clinical Microbiology, Nov. 2000, p. 4096-4101 (Fouchier et al.).

- Puesta a punto PCR convencional para la detección de genes de resistencia bacterianos (gen Beta-lactamasas en bacterias Gram. negativas (gen bla ACC-1) (gen bla DHA-1).
- Puesta a punto PCR convencional del gen de resistencia AmpC β -lactamasas (gen blaCMY-Grupo1).
- Puesta a punto RT-PCR convencional para la detección del gen HA «Proteína completa» del Virus Influenza A H1N1p segment 4 hemagglutinin (HA) según Protocolo CDC USA.
- Puesta a punto de la identificación de *Aphanomyces astaci* para el departamento de Crustáceos.
- Diseño y puesta a punto RT-PCR convencional para la secuenciación completa de los segmentos 10, 9, 8, 5 y 4 del genoma del virus de la Peste Equina Africana. (AHSV).
- Diseño y puesta a punto de una RT-PCR tiempo real específica para la detección de la nueva variante del virus de la Enfermedad Hemorrágica del conejo.
- Diseño y puesta a punto PCR convencional para la secuenciación completa del gen B646L del genoma del virus de la Peste Porcina Africana. (ASFV).

Publicaciones

Maia Elizalde, Montserrat Agüero, Dolores Buitrago, María Yuste, María Luisa Arias, María Jesús Muñoz, Davide Lelli, Elisa Pérez-Ramírez, Ana María Moreno-Martin, Jovita Fernández-Pinero «Rapid molecular haemagglutinin subtyping of avian influenza isolates by specific real-time RT-PCR tests». *Journal of Virological Methods*, Volume 196, February 2014, Pages 71–81

Asistencia a congresos:

- Asistencia al XVIII Simposio Anual de AVEDILA. 14 y 15 de noviembre. Madrid.
 - Póster 1: «Identificación y Prevalencia de Betalactamasas Productoras de Resistencias a Cefalosporinas de Tercera Generación en Cepas de Salmonella de Procedencia Animal Aisladas en España de 2007 A 2012». de Frutos, ; Buitrago, MD (2); Serrano, T; de Caso, M; Chico, I; Sánchez, M; Jiménez, C
 - Póster 2: «Detección de un virus de influenza aviar (H7n1) de baja patogenicidad en una explotación de Gallinas Reproductoras en Lleida. Mayo 2013» Azucena Sánchez, M^a José Ruano, Dolores Buitrago, Montserrat Agüero
 - Póster 3: «Diseño y optimización de una RT-PCR en tiempo real para el diagnóstico de la nueva variante del virus de la enfermedad hemorrágica del conejo» A. Rocha; I. Chico; M.J. Ruano; A. Sánchezy M. Agüero
 - Póster 4: «Enfermedades de los crustáceos: diagnóstico de laboratorio» Gonzalo I., Rocha A., Chico I., Fernández P., Vigo M., Agüero M.

Departamento de animalario

El Departamento de Animalario del Laboratorio Central de Veterinaria es un servicio horizontal para todo el LCV para lo que cuenta con distintos boxes en:

- Una Sala limpia, donde animales, con población microbiológica controlada, son alojados y mantenidos como reactivos biológicos.
- Un área para el mantenimiento de los animales que van a ser introducidos posteriormente en la sala limpia y que requieren un control sanitario previo.
- Una instalación de contención biológica tipo III para la realización de los procedimientos experimentales con agentes biológicos que requieren este grado de contención.

En el año 2013 se han producido 5185 huevos libres de patógenos específicos, se ha extraído sangre de pollo tres veces a la semana para su uso en diagnóstico del Departamento de aves. Se han mantenido una media de 500 ratones que se han utilizado fundamentalmente en estudios de toxina botulínica y en pruebas experimentales de EETs:

- Estudios de la susceptibilidad a diferentes EET's de un modelo in vivo basado en ratones de Bank Vole.
- Estudio de la resistencia a diferentes EET's de un modelo de ratón transgénico portador de la mutación N159D.
- Estudio de la susceptibilidad a EET's de buitre en ratones transgénicos portadores del gen para la proteína priónica de esta especie de ave.

Asistencia a congresos

- Curso «Bioseguridad Integral». Organizado por el MAGRAMA los días 26 al 28 de noviembre de 2013. Duración 24 horas lectivas
- Asistencia al XVIII Simposio Anual AVEDILA celebrado en Madrid, los días 14 y 15 de noviembre de 2013
- Curso: «Genética y Gestión de colonias. Animales de Experimentación» Organizado por el CNB del 23 al 26 de septiembre del 2013. Duración 32 horas. Máster en ciencia y bienestar del animal de laboratorio. Módulo VI «Modelos experimentales y genética de los animales de laboratorio». Organizado por la Facultad de Veterinaria de la UAB.
- Curso «Básico de Vigilancia Epidemiológica Veterinaria», organizado por la Universidad de Zaragoza del 13 al 30/03/2013. Duración: 20 horas

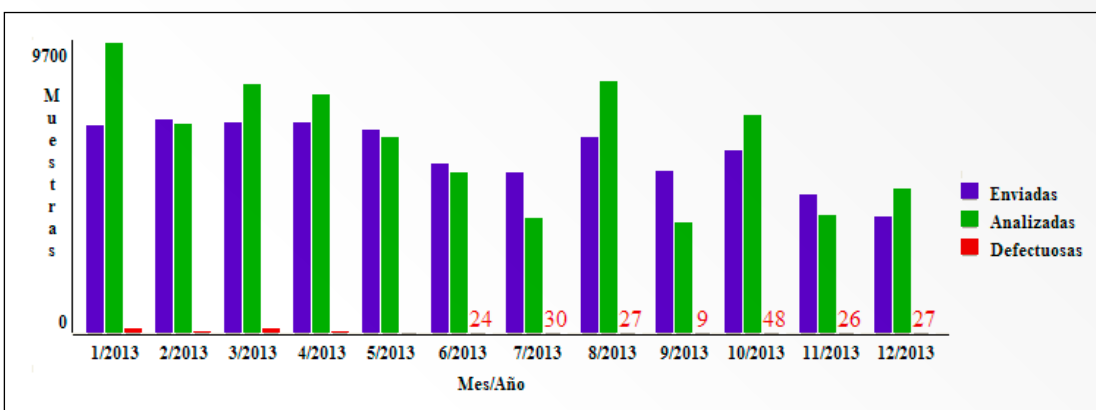
6.1.2. Laboratorio de Genética Molecular

Departamento de Genotipado

El Departamento de genotipado del gen PRNP realiza los análisis del gen *prnp* y es el Laboratorio Nacional de Referencia dentro del Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino, según lo establecido por el Real decreto 21/2013 de 18 de enero.

Muestras procedentes del Programa de Mejora Genética

Durante el año 2013 se recibieron en el Departamento de Genotipado un total de 72.075 muestras y se emitieron 76.324 resultados.



Datos BD ARIES.

Muestras procedentes de animales de focos de Scrapie

Se han analizado 3.175 muestras pertenecientes a 47 focos de Scrapie. El desglose de las muestras analizadas en focos, expresado por los genotipos obtenidos a partir de los polimorfismos detectados en los codones 136, 154 y 171 son:

Genotipo	Nº muestras
ARR/ARR	701
ARR/AHQ	50
AHQ/AHQ	1
ARR/ARQ	1.151
ARR/ARH	81
ARQ/AHQ	69
AHQ/ARH	4
ARH/ARH	14
ARQ/ARH	131
ARQ/ARQ	641
ARR/VRQ	43
AHQ/VRQ	7
ARQ/VRQ	102
ARH/VRQ	13
VRQ/VRQ	5

Participación en ensayos de intercomparación

Participación en el ensayo de intercomparación del año 2013 organizado por el Laboratorio Referencia de la UE de EETs (Animal Health and Veterinary Laboratories Agency - AHVLA). Asimismo, se participó como laboratorio en el ensayo interlaboratorial nacional organizado por el LCV.

Acreditación por la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025

El departamento de Genotipado, está desde el año 2011, acreditado por la norma ISO 17025 para el ensayo «Genotipado del gen PRNP» (Acreditación nº 692/LE1530).

Departamento de Identificación Genética

El departamento de Identificación Genética, realiza los análisis de marcadores genéticos y homologación de las técnicas de análisis para la identificación y control de filiación de los animales, dentro del Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganadera, como Centro Nacional de Referencia de Genética Animal, establecido por el Real decreto 2129/2008 de 26 de diciembre.

Equino

En el año 2.013 se han recibido y analizado 1.790 muestras procedentes de las Asociaciones de criadores de caballos de razas puras.

Asociación	Nº muestras
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CABALLOS ÁRABES	517
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CABALLOS ANGLO-ÁRABES	256
UNIÓN ESPAÑOLA DE GANADEROS DE CABALLOS DE RAZA HISPANO-ÁRABE	345
ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PROPIETARIOS DE CABALLOS DE RAZA MALLORQUINA	6
ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PROPIETARIOS DE CABALLOS DE RAZA MENORQUINA	151
ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PROPIETARIOS DE CABALLOS TROTADORES	309
ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE PURA SANGRE INGLÉS EN ESPAÑA	206
TOTAL	1.790

Los análisis que se realizan a todas las muestras que llegan al Departamento de Identificación Genética del Laboratorio de Genética Molecular, consiste en la amplificación de 20 marcadores, panel denominado Equino19Splex, integrado por 19 secuencias microsatélite y la secuencia AME. Dos de esos marcadores, LEX27 y LEX3, están ligados al cromosoma X. y la secuencia AME, amplifica de forma diferente en machos y en hembras indicando la presencia de cromosoma Y.

Ovino

Durante el año 2013 se han recibido en el laboratorio 18.562 muestras de las distintas Asociaciones de Ganaderos:

ASOCIACIÓN	Nº MUESTRAS
AGRAMA	9.208
ANCHE	311
ANCOS	2.986
LACAUNE	6.057
TOTAL	18.562

El total de muestras analizadas, mediante la amplificación de 20 marcadores, panel denominado Ovi-no20Splex integrado por 19 secuencias microsatélite y la secuencia AME, ha sido de 17.565.

ASOCIACIÓN	Nº ANÁLISIS
AGRAMA	9.230
ANCHE	319
ANCOS	2.729
LACAUNE	5.287
TOTALES	17.565

Análisis por microarrays

Ovino

Se han analizado 168 muestras para genotipado con microarrays, genotipado 50K con chips de *Illumina*

Ensayos de intercomparación

Participación en el ensayo de intercomparación del año 2013-2014 organizado por el Sociedad Internacional de Genética Animal (ISAG) para las siguientes especies.

- Equino
- Ovino
- Bovino
- Porcino
- Canino

Organización a nivel nacional del ensayo de intercomparación del año 2013-2014 para las siguientes especies.

- Equino
- Ovino
- Caprino
- Bovino
- Porcino

Acreditación por la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025

Los departamentos de Identificación Genética y Gestión de Recursos Zoogenéticos, están acreditados por la norma ISO 17025 para los ensayos «Análisis de marcadores moleculares (microsatélites & secuencia AME) para la determinación de filiaciones y control de identidad en bovino, caprino, equino, ovino y porcino» (Acreditación nº 692/LE1530).

Departamento de Gestión de Recursos Zoogenéticos

Durante el año 2013 se han informado resultados de análisis para asociaciones de criadores de animales de razas puras, de las especies equina, ovina, caprina y bovina. Los tipos de análisis gestionados son los siguientes:

- Genotipado de microsatélites
- Control de identidad
- Exclusión de paternidad

Equino

Las solicitudes que se han recibido durante el 2013 de las asociaciones de razas equinas, procesadas a través de la aplicación de filiación equina, *Filus*, aparecen en la siguiente tabla, detalladas por asociación y tipo de análisis realizado:

ASOCIACIÓN	Nº SOLICITUDES POR TIPO DE ANÁLISIS			TOTAL SOLICITUDES
	FILIACIÓN	GENOTIPADO	IDENTIFICACIÓN	
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA de CRIADORES DE CABALLOS ÁRABES	495	37	14	546
UNIÓN ESPAÑOLA de GANADEROS de CABALLOS de RAZA HISPANO-ÁRABE	343	11	7	361
ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE PURA SANGRE INGLÉS EN ESPAÑA	188	152	30	370
ASOCIACIÓN DE CRIADORES y PROPIETARIOS de CABALLOS TROTADORES	246	82	43	371
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CABALLOS ANGLO-ÁRABES	246	7	14	267
ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PROPIETARIOS de CABALLOS DE RAZA MENORQUINA	137	2	14	153
ASOCIACIÓN DE CRIADORES Y PROPIETARIOS de CABALLOS DE RAZA MALLORQUINA	15		2	17
TOTALES	1.670	291	124	2.085

Ovino

Las solicitudes de esta especie, se gestionan a través de la aplicación de *Filiación animal, Filovi*. Las que se han estudiado durante el año 2013 se detallan en la tabla siguiente:

ASOCIACIÓN	Nº SOLICITUDES POR TIPO DE ANÁLISIS			TOTAL SOLICITUDES
	FILIACIÓN	GENOTIPADO	IDENTIFICACIÓN	
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO OVINO SELECTO DE RAZA MANCHEGA (AGRAMA)	6.645	9.488	47	16.180
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRIADORES DE OVINO DE RAZA LACAUNE (AESLA)	2.864	5.230	2	8.096
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE OVINO SEGUREÑO (ANCOS)	266	3.360		3.626
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO OVINO DE RAZA CHURRA (ANCHE)	352	402	5	759
TOTALES	10.127	18.480	54	28.661

Caprino

Al igual que en la especie ovina, las solicitudes de esta especie, se gestionan a través de la aplicación de *Filiación animal, Filovi*. Durante el año 2013 se han informado los siguientes resultados:

ASOCIACIÓN	N° SOLICITUDES POR TIPO DE ANÁLISIS		TOTAL SOLICITUDES
	FILIACIÓN	GENOTIPADO	
ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO CAPRINO DE RAZA DE GUADARRAMA	854	3.945	4.799

Bovino

– 1.242 solicitudes de control de identidad

Departamento de Organismos Modificados Genéticamente

El Departamento de Control de Organismos Modificados Genéticamente, realiza ensayos de control de eventos transgénicos en semillas y material vegetal para la Oficina Española de Variedades Vegetales y la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Fronteras del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Muestras analizadas

Durante el año 2013, se han analizado 519 muestras para la Oficina Española de Variedades Vegetales, según de desglosa a continuación.

TIPO DE SEMILLA	N° MUESTRAS
Maiz	484
Soja	3
Algodón	19
Colza	13

Igualmente, se han analizado 180 muestras para la S.G. de Acuerdos Sanitarios y Control en Fronteras, según se describe a continuación:

MATERIAL	N° MUESTRAS
Maíz	48
Soja / Derivados de soja	69
Arroz	7
Trigo	19
Harinas vegetales (colza, palma, girasol)	15
Semillas (negrillo, cáñamo, papaya)	9
Alpiste	2
Mijo	7
Gluten de Maíz	4

Participación en ensayos de intercomparación

Participación en el ensayo de intercomparación IPSA – FGIS, del Departamento de Agricultura de los EEUU (USDA) en abril 2013 y diciembre 2013 para todos los eventos acreditados en maíz y soja.

Acreditación por la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025

El departamento de OMG, está acreditado por la norma ISO 17025 para el ensayo «Detección de material vegetal transgénico (p-35S, T-NOS) por PCR a tiempo real» y para ensayo «Identificación y cuantificación de la variedad transgénica de maíz y soja por PCR a tiempo real» para los siguientes eventos (Acreditación nº 692/LE1530):

- Maiz MON810
- Maiz TC1507
- Maiz NK603
- Maiz MON863
- Maiz GA21
- Maiz BT11
- Maiz 59122
- Maiz BT176
- Maiz MIR604
- Soja 4032 (Roundup Ready)
- Soja 356043

Otros ensayos realizados en el laboratorio de organismos modificados genéticamente

Identificación de ADN equino en carnes.

En el LCV se ha puesto a punto un método propio y el método de referencia del laboratorio Europeo de referencia para la identificación y semicuantificación de ADN equino en muestras de carne.

Se han analizado 52 muestras de productos cárnicos con ambos protocolos.

6.2. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) (Santa Fe, Granada)**Centros de referencia en sanidad animal incluidos en el LCSA**

- Laboratorio Nacional de Referencia de Brucelosis Animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de Tuberculosis Animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de Rabia Animal.
- Laboratorio Nacional de Referencia de Perineumonía Contagiosa Bovina y otras micoplasmosis animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de numerosas Zoonosis (Carbunco y sus agentes causales, Estafilococos Coagulasa Positivos, Fiebre Q y sus agentes causales, Rabia, Leishmaniosis y sus agentes causales, Equinococosis y sus agentes causales, Triquinosis y sus agentes causales, Criptosporidiosis, y sus agentes causales, Cisticercosis y sus agentes causales, Toxoplasmosis y sus agentes causales, Anisakiasis y sus agentes causales, y otras parasitosis en productos para alimentación animal y en animales vivos, salvo los sospechosos de rabia).
- Laboratorio Nacional de Referencia de Residuos del Grupo B. (2a, 2b, 2c, 2e, 2.f.), (Directiva 96/23/CEE, Real decreto 1749/1998 modificado en el anexo V por el R.D. 731/2007).

- La Decisión de la Comisión 2006/130/CE amplía las competencias del Laboratorio Central de Sanidad Animal como Laboratorio Nacional de Referencia en materia de residuos de zoonosarios en animales vivos y sus productos a los grupos A2: Agentes anti-tiroideos y B2d : Tranquilizantes.

El LCSA es una Institución Participante de La Organización Mundial de la Salud en el programa de control de zoonosis en el Mediterráneo (O.M. S. / P.C.Z.M.)

6.2.1. *Área de coordinación de calidad*

El Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe recibió la concesión de acreditación por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), conforme a la Norma ISO 17.025:2005 «Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración» (Expediente 650/LE946, 23/05/2008).

Nuevos alcances auditados en el año 2013

- Área de Residuos de Medicamentos Veterinarios
 - Determinación de residuos de AINEs en músculos por cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC- MSMS).
 - Determinación de residuos de tranquilizantes en riñón por cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MSMS)
 - Determinación de residuos de coccidiostáticos en músculo por cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MSMS)
 - Determinación de piretroides en leche por cromatografía de gases (GS-MSMS)
- Área de Inmunología
 - Detección de anticuerpos de Leishmania por ELISA
 - Detección de anticuerpos de Trypanosoma evansi por aglutinación en tarjeta
- Área de Biología Molecular
 - Identificación de Staphylococcus aureus, MRSA, metilciclín resistente (de la Comunidad y Nosocomial) por PCR
 - Identificación del B anthracis por PCR
 - Identificación de Trypanosomas spp. por PCR:
 - Diferenciación por PCR de biotipos de Brucella suis
 - Detección de Coxiella Burnetti por PCR en muestra clínica
 - Detección directa de complejo Mycobacterium Tuberculosis por PCR convencional y PCR en Tiempo Real
- Área de Anatomía Patológica
 - Tuberculosis: Diagnóstico histopatológico y Técnica Inmunohistoquímica de ABC

6.2.2. *Ensayos de aptitud en la Red Europea (U.E.) de laboratorios organizados por los Laboratorios Europeos de Referencia u otras entidades europeas, en los que ha participado el ICESA*

Brucelosis

- EU Bovine Brucellosis Serum Proficiency Test, organizado por el Laboratorio de Referencia de la UE de Brucelosis.
- EU Porcine Brucellosis standard serum validation ring trial, organizado por el Laboratorio de Referencia de la UE de Brucelosis.
- Bovine Brucellosis i-ELISA Milk testing, organizado por el Laboratorio de Referencia de la UE de Brucelosis.
- EU Brucellosis Bacteriological and Molecular Identification Methods Proficiency Ring Trial 2012, organizado por el Laboratorio de Referencia de la UE de Brucelosis. No se ha emitido informe final. Se mostraron los resultados en el Workshop de Zagreb.

Brucella Ovis

- EU B. Ovis standard serum validation ring trial, organizado por el Laboratorio de Referencia de la UE de Brucelosis.

Fiebre Q

- Inter-Laboratory Proficiency Test for Q fever Serological ELISA , organizado por el Laboratorio de Referencia de la UE de Fiebre Q.

Tuberculosis

- Aislamiento e identificación de Micobacterias, organizado por el Laboratorio de Referencia de la UE de Tuberculosis.
- Comparative test for the evaluation of the analytical sensitivity of PCR assays for the detection of members of the mycobacterium tuberculosis complex.
- EURL Comparative test for evaluate Spoligotyping membranes (2012/000065). Organizado por el EURL de Tuberculosis bovina.
- Comparative test for bacteriological culture and direct diagnosis of tuberculosis (by PCR) from clinical tissue samples, organizado por el Laboratorio de Referencia de la UE de Tuberculosis.
- Participación y colaboración en la organización en Ensayo Intercomparativo de Tuberculosis por la Técnica del Interferón Gamma del el Laboratorio Europeo de Referencia de la Tuberculosis Bovina. En curso.

Rabia

- FAVN Rabies ensayo de aptitud con el Laboratoire de la faune sauvage de Nancy (ANSES NANCY-FRANCIA).

Estafilococos coagulasa positivos

- Susceptibilidad antimicrobiana de estafilococos e identificación de cepas MRSA ensayo de aptitud organizado por el Laboratorio de Referencia de la UE –DTU de Dinamarca.
- EURL-AR External Quality Assurance System (EQAS) on identification and typing of Methicilin Resistant Staphylococcus aureus (MRSA).

Residuos de medicamentos veterinarios

- Thiouracil in bovine urine, organizado por el Laboratorio de Referencia de la UE de Residuos. Rikilt.
- Anthelmintics in bovine milk, organizado por Food Analysis Performance Assessment Scheme (FAPAS).
- Proficiency test for antibiotics and coccidiostats in bovine muscle, organizado por el Laboratorio de Referencia de la UE de Residuos. Rikilt.
- Pesticides residues in milk powder, organizado por Food Analysis Performance Assessment Scheme (FAPAS).
- Fenilbutazona en músculo equino, organizado por Food Analysis Performance Assessment Scheme (FAPAS).
- Anticoccidials in liver, muscle (turkey) and egg (hen) organizado por el Laboratorio de Referencia de la UE de Residuos. Berlín.
- Tranquilizers in porcine kidney, organizado por el Laboratorio de Referencia de la UE de Residuos. Rikilt.
- NSAIDs in Equine Kidney, organizado por Food Analysis Performance Assessment Scheme (FAPAS).

6.2.3. *Ensayos colaborativos y de aptitud en España organizados por este Laboratorio Nacional de Referencia con los Laboratorios de las CC.AA. en todo el territorio nacional*

Brucelosis

- Ensayo de Intercomparación de Técnicas para el Serodiagnóstico de Brucelosis. Rosa de Bengala, Reacción de Fijación del complemento. Elisa indirecto en suero y Elisa indirecto en leche.

Tuberculosis

- Ensayo de intercomparación para el diagnóstico microbiológico de Tuberculosis. Técnica de aislamiento de Mycobacterium spp.
- Ensayo colaborativo para Inmunodiagnóstico de Tuberculosis por la Técnica del Interferón- γ .
- Ensayo intercomparativo de diagnóstico histopatológico de tuberculosis.

Carbunco

- Ensayo intercomparativo para identificación y confirmación de virulencia de Bacillus anthracis por métodos moleculares.

Fiebre Q

- Ensayo intercomparativo para la detección molecular de Coxiella burnetii en muestras de ganado caprino y ovino.

Zoonosis parasitarias

- Ensayo intercomparativo para detección de anticuerpos de Leishmania por ELISA
- Ensayo intercomparativo para detección de anticuerpos de Tripanosoma evansi por aglutinación en tarjeta.

Residuos de medicamentos veterinarios

- Tireostáticos en orina porcina.
- Intercambio de muestras con el Laboratorio de Salud Pública de Murcia en materia de residuos del grupo B2a AVERMECTINAS en hígado
- Antihelmínticos en hígado
- Avermectinas en leche.
- AINEs en leche bovina y plasma porcino.
- Tranquilizantes en riñón porcino.
- Determinación de AINEs en plasma bovino

6.2.4. *Evaluación y asesoramiento científico*

Una de las principales funciones del Laboratorio es ofrecer asesoramiento continuo en todos sus ámbitos de actividad:

- Sus Centros Rectores (Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, etc).
- Servicios de Sanidad Animal de las CC.AA.
- Laboratorios de Oficiales de Control de las CC.AA.
- Comisión Europea.

En este ámbito, el Laboratorio ha tenido su representación en las siguientes reuniones y jornadas técnicas:

- Reuniones y Jornadas Técnicas Internacionales.
 - Workshop de Brucelosis. de los Laboratorios Nacionales de Referencia, organizado por el Laboratorio Europeo de Referencia ANSES en Nancy (Francia), en Zagreb, Croacia. 26 y 27 de septiembre
 - Workshop Tuberculosis de los de los Laboratorios Nacionales de Referencia organizado por Laboratorio Europeo de Referencia, VISAVET (Madrid), 21 y 22 de noviembre
 - Workshop de Serología de Rabia de los Laboratorios Nacionales de Referencia organizado por Laboratorio Europeo de Referencia ANSES en Nancy (Francia) el 1 y 2 de octubre.
- Reuniones y Jornadas Técnicas Nacionales.
 - Reuniones del Grupo de Asesoramiento para el Programa Nacional de Erradicación de Brucelosis Bovina. Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.
 - Reuniones del Grupo de Asesoramiento para el Programa Nacional de Erradicación de Tuberculosis Bovina. Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.
 - Reuniones de la Comisión Nacional del Plan de Investigación de Residuos.
 - Reunión de Laboratorios Nacionales de Referencia en ENAC
 - Reuniones de Servicio en la Subdirección General de Sanidad de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

6.2.5. Formación

Las actividades de formación que se han realizado en 2013 son:

- EU Brucella CFT Training Session. EU Reference Laboratory for Brucellosis. Maisons-Alfort (France). 14 y 15 de noviembre.
- Symposium. Tuberculosis. World Association of Veterinary Laboratory Diagnosticians (Berlín). 5-8 de junio.
- Estancia de formación en el EURL de Tuberculosis Animal (VISAVET) para la optimización de la técnica DVR-Spoligotiping, 19 y 20 de junio
- Bioestadística aplicada al Laboratorio. Algete. Madrid. (España). 23, 24 y 25 de septiembre.

Reactivos distribuidos a las CC.AA.

	Antígeno de Rosa de Bengala	Antígeno de Fijación del Complemento (Brucellosis)	Antígeno de Brucella ovis	Antígeno de Campbell y Turner
Andalucía	166.650	680.000	6.600	76.800
Aragón		40.000		44.800
Asturias	331.650	40.000	400	19.200
Baleares	57.750	40.000	200	3.200
C. Valenciana	165.000	40.000	400	22.400
Canarias	49.500	20.000		6.400
Cantabria	565.950	20.000	600	44.800
Cataluña	907.500	300.000		25.600
C-La Mancha	1.493.250	40.000	1.000	41.600
C-León	660.000	480.000	1.800	57.600
Extremadura	3.366.000	120.000	4.200	102.400
Galicia	660.000	40.000		179.200
La Rioja		20.000		12.800
Madrid	148.500	40.000	1.000	12.800
Murcia	330.000	40.000		6.400
Navarra	158.400	40.000	3.000	64.000
País Vasco	247.500	80.000		76.800
Varios		40.000		
Total	9.307.650	2.120.000	19.200	796.800

Inoculaciones en animales de experimentación

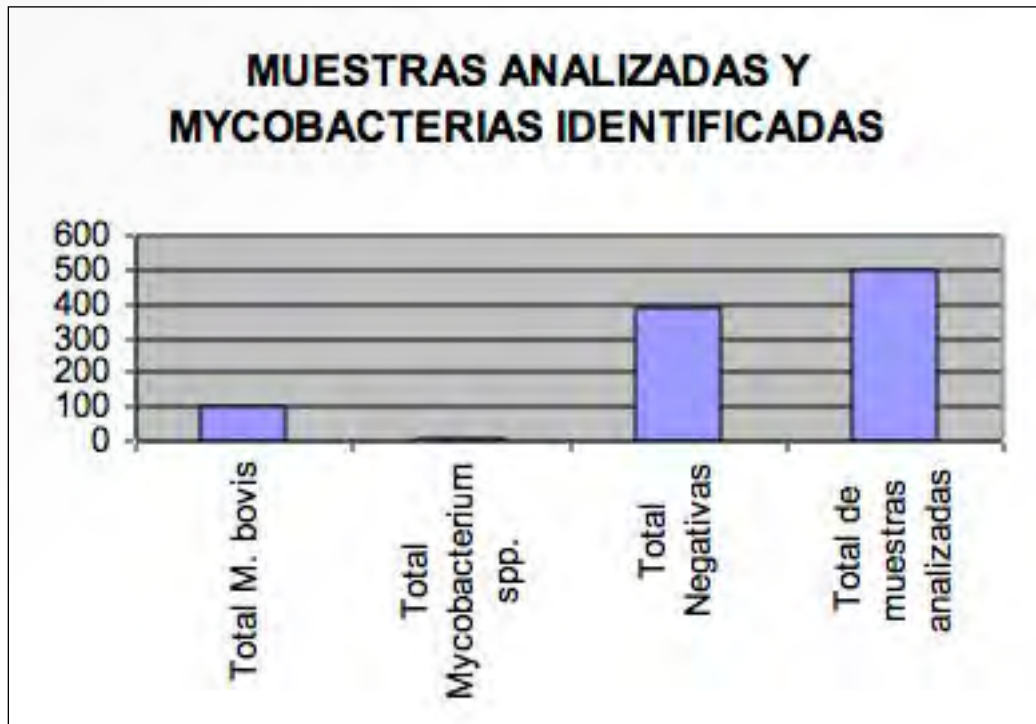
- Prueba de seguridad de productos biológicos por inoculación en ovinos.

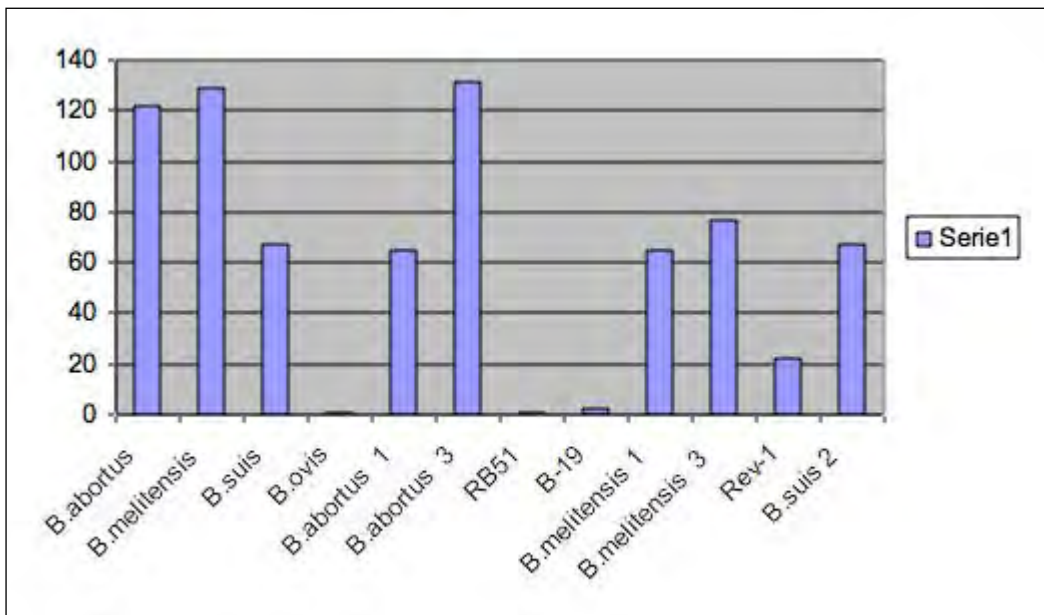
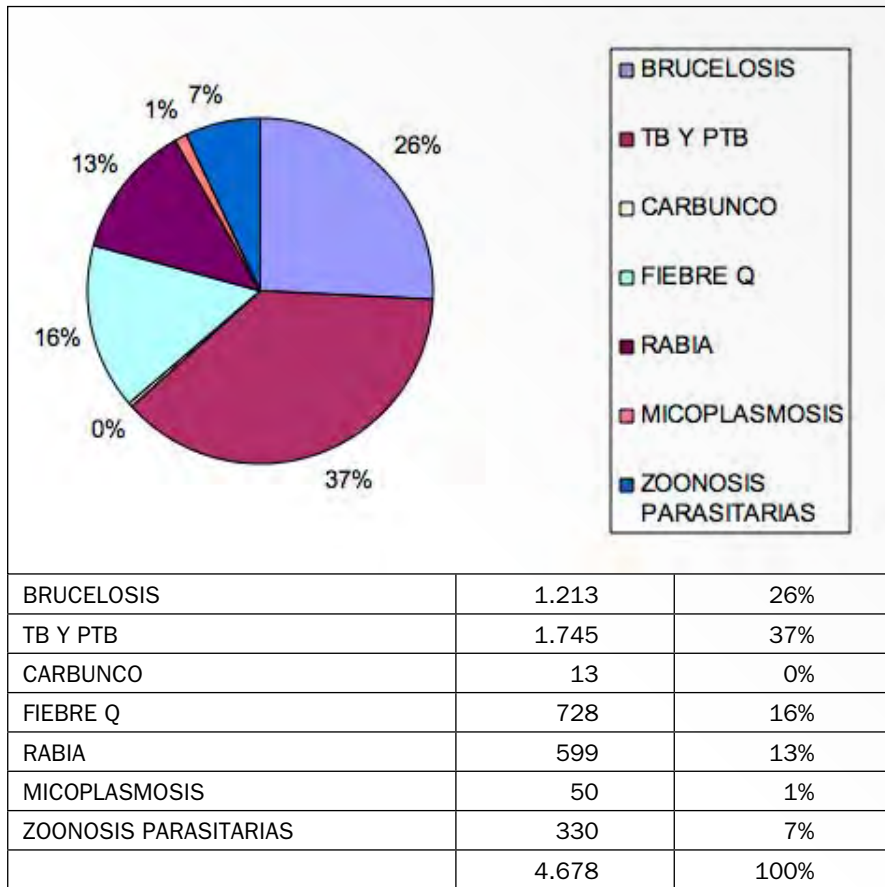
- Pruebas de seguridad y respuesta inmune de vacunas de rabia y otras en ratones.
- Pruebas de toxicidad de vacunas y lotes de tuberculina bovina y aviar en cobayas.
- Pruebas de ausencia de poder sensibilizante de tuberculinas en cobayas.
- Prueba de actividad biológica de tuberculinas en cobayas.

Controles de kits realizados: 21

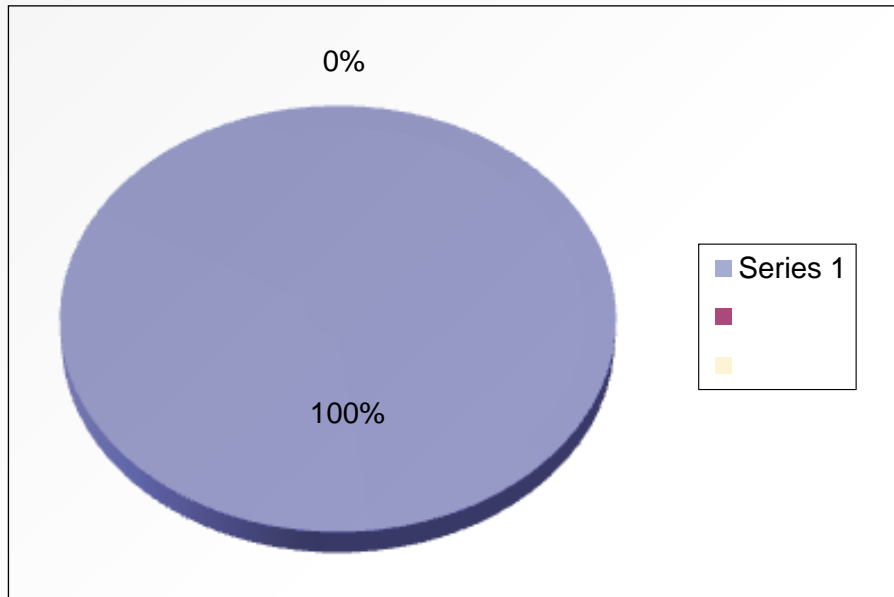
Control de medicamentos veterinarios: 50

Análisis realizados





IDENTIFICACIÓN MYCOPLASMAS



J) PESCA MARÍTIMA

1. RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA

Mediante el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, queda adscrita a la Secretaría General de Pesca, órgano superior y directivo del Departamento, la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, a la que corresponden las funciones recogidas en el art. 16 de la citada norma.

De entre las funciones asignadas a esta Dirección General, corresponden a la **Subdirección General de Caladero Nacional, Aguas Comunitarias y Acuicultura** las siguientes:

- Las derivadas del ejercicio de las competencias en materia de pesca marítima en el caladero nacional y en las aguas comunitarias.
- La coordinación de todas actividades relativas a la política pesquera comunitaria.
- La coordinación en la preparación de los Consejos de Ministros de la Unión Europea, en el ámbito de competencias de la Secretaría General de Pesca.
- Las derivadas del ejercicio de las competencias en materia de acuicultura asignadas a la Secretaría General de Pesca y, en especial, la coordinación de los Planes nacionales de acuicultura, la participación en organismos internacionales y la coordinación de la política comunitaria en esta materia, así como el funcionamiento de las Juntas Nacionales Asesoras de Cultivos Marinos y Continentales.

1.1. Conservación de los recursos marinos y acuicultura. Aguas de Caladero Nacional y Aguas Comunitarias

Caladero Nacional

El Caladero Nacional se subdivide en los siguientes caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas:

- Caladero del Cantábrico y Noroeste, comprende las aguas de soberanía y jurisdicción españolas (esto es la franja de 200 millas náuticas desde la costa) que se extienden desde la frontera con Francia, en la desembocadura del Bidasoa, hasta la frontera con Portugal, en la del río Miño.
- Caladero del Golfo de Cádiz, comprende las aguas de soberanía y jurisdicción españolas que se extienden entre el meridiano de Punta Marroquí (en las proximidades de Tarifa) y la frontera con Portugal en la desembocadura del Guadiana.
- Caladero del Mediterráneo, comprende tanto las aguas españolas como las internacionales de dicho mar situadas al este del meridiano de Punta Marroquí, incluyendo las islas Baleares, la isla de Alborán y la zona de protección pesquera del Mediterráneo definida en el Real Decreto 1315/1997.
- Caladero de Canarias, comprende las aguas de soberanía y jurisdicción españolas que circundan al archipiélago canario.

La flota pesquera española que faena en aguas del Caladero Nacional (a excepción del palangre de superficie, flota gestionada por la SG de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca) a fecha 31 de diciembre de 2013 estaba constituida por 9.575 buques, dato que supone una disminución en 417 embarcaciones respecto al año anterior. La distribución por cada una de las cuatro unidades de gestión que se integran en dicho caladero es la siguiente:

– Canarias:	818 embarcaciones
– Cantábrico y Noroeste:	5.170 embarcaciones
– Golfo de Cádiz:	802 embarcaciones
– Mediterráneo:	2.785 embarcaciones

1.1.1. *Gestión de la actividad pesquera en el Caladero Nacional y asistencia a foros internacionales*

Respecto a cada una de las cuatro unidades de gestión en que se divide el Caladero Nacional, pueden destacarse las siguientes actuaciones:

Caladeros del Cantábrico y Noroeste y del Golfo de Cádiz

Gestión, seguimiento y control de cuotas

En los caladeros del Golfo de Cádiz y Cantábrico Noroeste son 11 los stocks que están sometidos al régimen de TAC y cuotas:

- Gallo (LEZ/8C3411)
- Caballa (MAC/8C3411)
- Bacaladilla (WHB/8C3411)
- Merluza (HKE/8C3411)
- Rape (ANF/8C3411)
- Jurel (JAX/8C)
- Jurel (JAX/93411)
- Cigala (NEP/8C)
- Cigala (NEP/93411)
- Anchoa (ANE/8C)
- Anchoa (ANE/93411)

A lo largo del año 2013 se ha continuado, por un lado, con la gestión de estos stocks iniciada en 2010 con la caballa y en 2011 con el resto, haciendo un reparto de la cuota por modalidades con un seguimiento y control trimestral para cada modalidad. De acuerdo a este seguimiento y control, en el momento en que se ha constatado un exceso de consumo de cuota en un trimestre determinado, se ha cerrado en ese trimestre la pesquería correspondiente para la modalidad en cuestión. En esos casos, esos excesos de consumo de cuota se han ido retrayendo de la cuota de esa modalidad concreta disponible para el trimestre siguiente. Los porcentajes de cada cuota para cada modalidad y stock han sido revisados y modificados.

Al igual que en años anteriores se ha mantenido la excepción de la flota de arrastre de fondo del Cantábrico Noroeste, que ha continuado con las cuotas individuales por barco en gestión y control de cuota anual. En 2013 el censo de esta flota ha estado compuesto por 103 barcos, 2 menos que en 2012, con un reparto lineal de cuotas hecho a principios de año. Se ha continuado con los mecanismos que permitían las transferencias temporales. Además, y esto es una novedad frente a años anteriores, se ha introducido la posibilidad de que se puedan hacer transferencias definitivas de cuotas entre barcos.

Estos cambios en los modelos de gestión se recogen en la Orden AAA/1307/2013, de 1 de julio, por la que se establece un plan de gestión para los buques censados en el caladero del Cantábrico y Noroeste. Esta Orden además ha supuesto una simplificación normativa recogiendo y derogando numerosas normas que estaban en vigor y regulaban aspectos muy concretos y específicos de la gestión del caladero (vedas, medidas técnicas, planes para la flota de arrastre, planes para la flota de cerco, etc.)

Por otro lado, en el caladero del Cantábrico y Noroeste, se ha modificado la normativa en el sentido de aprobar un reparto individual de cuota de merluza por barco para las modalidades de palangre de fondo

y volanta, si bien, dicho reparto no será efectivo hasta el 1 de enero de 2014, por lo que para estas modalidades y esta especie, 2013 ha sido un año de transición en el que se ha mantenido el sistema anterior de reparto y gestión de cuota por modalidad y trimestre a la espera de que entre en vigor el reparto individual.

Se han continuado en 2013 con las reuniones de los grupos de trabajo del caladero Cantábrico Noroeste y Golfo de Cádiz reuniones en las que se han acordado los cambios introducidos.

Pesquería de la anchoa en el Golfo de Vizcaya

En julio de 2012 se aprobó un nuevo TAC, que cubre el periodo del 1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2013, por el que corresponde a España, después de la cesión acordada con Francia, una cuota de 16.460 toneladas. En la campaña de anchoa de 2013, del 1 de marzo al 30 de junio, se han pescado 10.743 toneladas de anchoa.

Por otra parte, en los momentos actuales se encuentra en fase de discusión el futuro plan de gestión a largo plazo para la anchoa, que deberá ser aprobado por el Consejo de Ministros de Pesca y por el Parlamento Europeo. En dicho plan quedarán fijados de forma definitiva no sólo los procedimientos para el establecimiento del TAC y fechas del mismo (julio a junio de cada año o de enero a diciembre), sino también el refuerzo de los procedimientos de control de esta pesquería, para tener una mayor garantía de que su explotación se hace conforme a criterios de sostenibilidad. Entre tanto se establecieron por Resolución de la Secretaria General de Pesca en marzo de 2013 las medidas de inspección y control de la pesquería de anchoa en el Golfo de Vizcaya, para la campaña de 2013.

Plan de recuperación de la merluza y la cigala

Establecido en 2005 por la normativa comunitaria, mediante el Reglamento (CE) 2166/2005 del Consejo, este plan contempla una reducción del 10 % anual del esfuerzo ejercido sobre la merluza, siempre que no se alcance el objetivo de mortalidad por pesca del 0,3 anual fijado en el mismo; asimismo, contempla medidas especiales de control y determina los parámetros para el establecimiento del total admisible de capturas. En cuanto a la cigala puede destacarse el establecimiento de una zona de veda temporal frente a las rías bajas.

Durante el año 2013 el plan, que se ha desarrollado satisfactoriamente, ha afectado a un total de 197 embarcaciones, repartidos entre las modalidades de arrastre (99), volanta (49) y palangre de fondo (49).

Caladero del Golfo de Cádiz. Planes de pesca para las pesquerías de arrastre de fondo y cerco

El cambio más significativo en este caladero ha sido en la gestión de la cuota del boquerón (ANE/93411) ya que se introdujo un reparto y gestión de la cuota asociado a 4 puertos de gestión: Barbate, Sanlúcar de Barrameda, Isla Cristina y Punta Umbría. El control y seguimiento de cuota se hizo de manera trimestral y para ello se tuvo en cuenta el consumo del total de los barcos asociados a cada uno de los 4 puertos.

El cambio legislativo se ha plasmado en la Orden AAA/1627/2013, de 15 de abril, por la que se establece un plan de gestión para los buques censados en el caladero del Golfo de Cádiz.

Además, a los pocos meses de su aprobación esta Orden fue modificada por la Orden AAA/1537/2013, de 31 de julio, para permitir la pesca de pulpo a determinados barcos al sur del paralelo de cabo Sancti Petri y hasta cabo Roche.

En cuanto a los porcentajes de cuota que le corresponden a la flota del Golfo de Cádiz, se modificaron por la Orden AAA/1307/2013, de 1 de julio, citada anteriormente y por la que se establece un plan de

gestión para los buques censados en el caladero del Cantábrico y Noroeste. El seguimiento y control de cuota pasó a ser trimestral en vez de anual.

Por último, por lo que respecta a la pesquería de la cigala, debido a la «sobre-pesca» de 2012, la cuota de España se ha visto retrasada por el pago de la correspondiente multa, que gracias al acuerdo con la Comisión Europea pagará en 3 años, 2013, 2014 y 2015 a razón de 25 tn cada año. Por este motivo la cuota que ha correspondido a los buques censados en el Golfo de Cádiz en 2013 se ha visto considerablemente reducida y ello ha obligado a concentrar la pesquería en los periodos de mayo a julio y en diciembre, al ser aquellos en los que el valor en lonja de esta especie es mayor.

Asistencia a reuniones de estados costeros de bacaladilla de NEAFC

El 12 de junio y el 11 de diciembre se participó, como miembro de la delegación de la Unión Europea, en reuniones de Estados Costeros de bacaladilla celebradas en Londres, en las que se estudiaron alternativas para la evaluación del stock y se alcanzó un acuerdo y se fijó el TAC para 2013.

Asistencia a reuniones de estados costeros de caballa de NEAFC

Durante el año 2013 se celebraron 2 reuniones de Estados Costeros de caballa, en todas ellas participó la Administración española formando parte de la delegación de la UE. Las dos reuniones indicadas se celebraron en: Londres del 22 al 24 de octubre y en Clonakilty (Irlanda) del 18 al 21 de noviembre, no alcanzándose acuerdo de Estados costeros para el reparto del TAC.

Caladero de Canarias

Durante el año 2013 se han continuado con las reuniones dentro del grupo de trabajo del caladero canario con el fin de avanzar hacia una revisión y actualización de la normativa que afecta a dicho caladero.

Caladero del Mediterráneo

Durante el año 2013 se ha seguido avanzando en la aplicación del Reglamento (CE) 1967/2006, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo, así como en el diálogo con los servicios de la Comisión Europea y trabajos de coordinación con las Comunidades Autónomas para lograr la aprobación de sus planes de gestión específicos para determinadas pesquerías, en virtud del artículo 19 del mencionado Reglamento. Estos trabajos han dado como resultado la aprobación de dos Reglamentos de ejecución durante del 2013:

- Reglamento de Ejecución (UE) nº 773/2013 de la Comisión, de 12 de agosto de 2013, por el que se establece una exención a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1967/2006 del Consejo en lo concerniente a la distancia mínima de la costa y la profundidad marina mínima en el caso de las redes de tiro desde embarcación para la pesca de chanquete (*Aphia minuta*) en determinadas aguas territoriales de España (Murcia).
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 1233/2013 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2013, por el que se establece una exención a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1967/2006 en lo concerniente a la distancia mínima de la costa y la profundidad marina mínima en el caso de las redes de tiro desde embarcación para la pesca de chanquete y cabotí (*Aphia minuta* y *Pseudaphia ferreri*) y de caramel (*Spicara smaris*) en determinadas aguas territoriales de España (islas Baleares)

Asimismo, se ha continuado con el seguimiento del Plan de Gestión Integral establecido el año anterior mediante la Orden AAA/2808/2012, de 21 de diciembre, por la que se establece un Plan de Gestión Integral para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo afectados por las pesquerías realizadas con redes de cerco, redes de arrastre y artes fijos y menores, para el período 2013-2017. Dicho plan de gestión es continuación de los planes bienales adoptados en el Mediterráneo desde el año

2006, y establece por vez primera unos puntos de referencia biológicos concretos para determinadas especies comerciales, en función de los informes científicos del IEO y los criterios establecidos en el propio Reglamento. Al no estar el Mediterráneo sujeto a un sistema de gestión directa mediante un régimen de TACs y cuotas, las medidas adoptadas para conseguir el objetivo perseguido se centran en la reducción del esfuerzo mediante la aplicación de medidas técnicas más restrictivas que las existentes y el ajuste de la capacidad de la flota al estado de los recursos. De este modo, una vez alcanzado el objetivo de reducción del 10% del esfuerzo pesquero global en número de unidades fijado en el anterior Plan Integral de Gestión (2010-2012), deberá alcanzarse, a la finalización de la vigencia del plan en el año 2017, una reducción adicional de un 20% como mínimo del esfuerzo pesquero global.

Durante el año 2013 se ha elaborado asimismo la siguiente normativa específica:

- Orden AAA/923/2013, de 16 de mayo, por la que se regula la pesca de gamba rosada (*Aristeus antennatus*) con arte de arrastre de fondo en determinadas zonas marítimas próximas a Palamós.
- Orden AAA/1688/2013, de 10 de septiembre, por la que se regula la pesca de la lampuga (*Coryphaena hippurus*) y especies asociadas, con el arte de lampuguera, en las aguas exteriores del archipiélago balear.
- Orden AAA/12/2013, de 17 de enero, por la que establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de cerco en una determinada zona del litoral de Cataluña.
- Orden AAA/419/2013, de 14 de marzo, por la que establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de arrastre de fondo en determinadas zonas del litoral de Cataluña.
- Orden AAA/1021/2013, de 4 de junio, por la que establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de arrastre de fondo en determinadas zonas del litoral de Tarragona.
- Orden AAA/1091/2013, de 12 de junio, por la que establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de arrastre de fondo en el litoral de la Región de Murcia.
- Orden AAA/1272/2013, de 5 de julio, por la que se modifica la Orden AAA/2822/2012, de 21 de diciembre, por la que se establecen vedas temporales para determinadas modalidades pesqueras en el litoral de la Comunitat Valenciana.
- Orden AAA/2392/2013, de 18 de diciembre, por la que establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de cerco en el litoral de la Región de Murcia.
- Resolución de 27 de marzo de 2013, de la Secretaría General de Pesca, por la que publican los censos actualizados de las modalidades de arrastre de fondo, artes menores, cerco y palangre de fondo del caladero Mediterráneo.

Asistencia a reuniones de la CGPM

En el ámbito de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), Organización Regional de Pesca para el Mar Mediterráneo y Mar Negro, con sede en Roma, cabe destacar la asistencia al Grupo de Trabajo sobre recopilación de datos pesqueros en el Mediterráneo (Frascati, Italia, 25-27 de marzo) y al Grupo de Trabajo sobre Planes de Gestión Plurianuales para el Mediterráneo Occidental, Central y Oriental (7-10 octubre, Túnez).

Asimismo se asiste a la reunión de validación de las conclusiones de la Task Force (Split, Croacia, 10 y 11 de mayo), así como a la 4ª reunión del CAF (Comité de Administración y Finanzas), 7ª reunión del COC (Comité de Cumplimiento) y 37ª Sesión anual de la CGPM (Split, 13-17 de mayo), donde se aprueban diversas recomendaciones dirigidas hacia una mejor regulación de las pesquerías y gestión sostenible de los recursos pesqueros:

- Recomendación GFCM/37/2013/1, sobre un plan plurianual de gestión para pesquerías de pequeños pelágicos en la GSA 17 de la CGPM (Norte del Mar Adriático) y sobre medidas de conservación transitorias para pesquerías de pequeños pelágicos en la GSA 18 de la CGPM (Sur del Mar Adriático)

- Recomendación GFCM/37/2013/2, sobre el establecimiento de un conjunto de medidas comunes para las pesquerías con redes de enmalle de fondo para rodaballo y conservación de cetáceos en el Mar Negro
- Resolución GFCM/37/2013/1, sobre gestión espacial de las pesquerías, incluyendo el establecimiento de Áreas de Pesca Restringidas (FRAs) en el área de convención de la CGPM y coordinación con las iniciativas de UNEP-MAP sobre el establecimiento de ZEPIMs
- Resolución GFCM/37/2013/2, sobre directrices para la gestión de la capacidad de pesca en el área CGPM
- Directrices sobre medidas precautorias de conservación pendientes del desarrollo y adopción de planes plurianuales de gestión para pesquerías relevantes a nivel sub-regional en el Área CGPM

Proyecto COPEMED II

El Proyecto COPEMED II, continuación del primer proyecto COPEMED (1996-2005), constituye un proyecto de la FAO denominado «Coordinación en Apoyo de la Ordenación Pesquera en el Mediterráneo Occidental y Central». Participan los ocho estados ribereños de este área del Mediterráneo (Marruecos, Argelia, Túnez, Libia, Malta, Italia, Francia y España), e inicialmente contaba con una contribución de 1.350.000 € para los tres años previstos (2008-2011), 300.000 € anuales aportados por la Secretaría General de Pesca, y 150.000 € anuales a cargo de la Dirección General de Asuntos Marinos y Pesqueros de la Comisión Europea. La sede del proyecto se encuentra en Málaga y es coordinado por un científico español. El Proyecto ha sido sucesivamente prorrogado, mediante contribuciones adicionales de España y UE, ante el interés manifestado por los países que forman parte del mismo y que se han visto beneficiados en los objetivos perseguidos.

Dando continuidad a los avances conseguidos en la primera fase, fundamentalmente en lo relativo a la colaboración en el ámbito científico y desarrollo de programas de investigación y creación de bases de datos armonizadas, la segunda fase del proyecto tiene como objetivos el mantener la sostenibilidad de los recursos pesqueros de las sub-regiones del Mediterráneo Occidental y Central y de sus ecosistemas, teniendo en cuenta los aspectos ambientales, biológicos, económicos, sociales e institucionales, así como promover la cooperación científica inter-regional, reforzar la colaboración regional y apoyar los foros de gestión pesquera regionales: la Comisión General de Pesca del mediterráneo (CGPM) y la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT). Destacan en este sentido las actividades relacionadas con stocks compartidos para poner en común los datos y estandarizar metodologías, cuyos resultados se presentan en los Subcomités de Evaluación de Stocks del SAC de la CGPM, con el fin de proponer posibles medidas de gestión conjuntas, en línea con las Directrices para el desarrollo de planes plurianuales de gestión aprobadas en la última sesión anual de la CGPM.

Durante el año 2013 se ha asistido a la 6ª reunión del Comité de Coordinación del COPEMED II, celebrada los días 7 y 8 de marzo en Málaga, donde se anunció que se estaba esperando recibir fondos de la UE para poder continuar con las actividades al menos hasta enero de 2014.

1.1.2. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas

Pesquerías de especies demersales

La flota española que faena en aguas comunitarias no españolas, está distribuida en los siguientes censos:

- Censo de flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores de 100 TRB, que opera dentro de los límites geográficos de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (NEAFC), constituida en la actualidad por un total de 111 buques. También denominado «Flota de Gran Sol».

- Censo de buques palangreros menores de 100 TRB que pueden pescar, en el área VIII a b y d del Consejo Internacional de Exploración del Mar (CIEM), constituida en la actualidad por 18 unidades.

Durante el año 2013, se han realizado las siguientes actuaciones:

Actualización censos vigentes para 2013:

- Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaria General del Mar por la que se publica la actualización del censo de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores de 100 TRB que operan dentro de los límites geográficos de la NEAFC, para 2013.
- Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaria General del Mar, por la que se publica el censo de la flota de buques palangreros menores de 100 TRB para 2013.

Gestión individual de cuotas. Flota Gran Sol

En el año 2013, las cuotas de pesca de las principales especies demersales de las que dispone España han quedado repartidas de forma individual entre los buques pertenecientes al censo de Gran Sol, por cuarto año consecutivo, de acuerdo con las posibilidades de pesca que a título individual disponía cada buque. Las obligaciones a este respecto, tanto de la Administración como de los buques, han quedado recogidas en la Orden ARM/3812/2008, de 23 de diciembre, por la que se establecen las condiciones de distribución y gestión de las cuotas asignadas a España de especies demersales, en aguas comunitarias no españolas, de las subzonas Vb, VI, VII y VIIIa,b,d,e del Consejo Internacional de Exploración del Mar. La diferencia con anteriores órdenes que repartían estas cuotas estriba que esta Orden ya fija un marco permanente para el reparto de las cuotas. En la misma se establece también que para los buques palangreros menores de 100 TRB, la gestión de la cuota de merluza se hará con carácter individual *entre los buques inscritos en ese censo, de acuerdo con los días que a título individual disponía cada buque.*

En base a la citada orden ARM, la Resolución de la Secretaria General del Mar de 28 de diciembre 2012, estableció para 2013 la cuantía individual de las cuotas por buque, a los buques pertenecientes a la flota de Gran Sol, y de la merluza de la zona VIII,a,b,d,e a los buques pertenecientes al censo de buques palangreros menores de 100 TRB.

Transferencias definitivas de posibilidades de pesca

Se han resuelto 46 solicitudes de transferencia definitiva de posibilidades de pesca, de acuerdo con el Real Decreto 1596/2004, de 2 de julio, por el que se regula la transmisión de posibilidades de pesca entre los buques pertenecientes al censo de las flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores de 100TRB, que operan dentro de los límites de la NEAFC.

Asimismo, en lo que respecta a la transmisión de días de pesca, de acuerdo con la Orden APA 3838/2006, de 13 de diciembre, por la que se regula la pesca especializada de especies demersales y especies profundas con artes de palangre de fondo en aguas de otros Estados Miembros de la Unión Europea, se han resuelto cinco expedientes de autorización de transferencia definitiva de días.

Reuniones con el sector para el seguimiento de la actividad pesquera

A lo largo del año 2013, se han mantenido diversas reuniones con los representantes de la flota española que faena en aguas comunitarias no españolas con fin de realizar un seguimiento respecto de los consumos de las cuotas de las principales especies, intercambiar puntos de vista respecto de la normativa comunitaria en elaboración en materia pesquera e informar sobre la propuesta de TAC y cuotas para 2014.

1.1.3. *Actividad pesquera en aguas continentales de Portugal*

La actividad de los buques españoles en aguas de Portugal y de los buques de Portugal en aguas españolas se ha mantenido sobre la base del establecimiento de listas quincenales de buques que se comunican con carácter previo entre ambas administraciones pesqueras. Esta actividad se lleva a cabo entre ambos países en condiciones de reciprocidad.

1.1.4. *Participación en los mecanismos previstos de política pesquera común: los consejos consultivos regionales (CCR)*

De los 7 CCR previstos en la Decisión (CE) 585/2004, España toma parte en 6 de ellos, es decir, todos los previstos, salvo el referido al Mar Báltico. En el año 2013 están en funcionamiento la totalidad de los CCR:

- Aguas Noroccidentales.
- Mar del Norte.
- Mar Báltico.
- Poblaciones Pelágicas.
- Aguas Lejanas.
- Aguas Suroccidentales.
- Mediterráneo.

En este marco durante el año 2013, la Subdirección de Caladero Nacional, Aguas Comunitarias y Acuicultura ha participado en grupos de enfoque, grupos de trabajo, comité ejecutivo y asambleas generales de los siguientes CCRs:

Asistencia a reuniones del Consejo Consultivo Regional de Aguas Noroccidentales

La Administración española ha participado como observadora durante 2013 en grupos de trabajo, Asamblea y Comité ejecutivo en Bilbao en abril, en julio y septiembre en Dublín y en noviembre en País.

Asistencia a reuniones del Comité Consultivo Regional de Pelágicos

Del mismo modo, la Administración española es observadora activa en el CCR de Pelágicos, y en calidad de tal ha participado en 4 reuniones en Amsterdam, el 19 de febrero, el 25 de abril, el 5 de julio y el 5 de octubre de 2013, donde se celebraron reuniones de los grupos de trabajo y del Comité Ejecutivo.

Asistencia a reuniones del Consejo Consultivo Regional de Aguas del Suroeste

La Administración española es observadora activa del Consejo Consultivo Regional de Aguas del Suroeste, y en calidad de tal ha participado en 4 reuniones de los grupos de trabajo que dicho CCR celebró en Madrid, Bilbao, París y Lisboa. En dichas reuniones se debatió, entre otros asuntos de interés, sobre asuntos relativos a la flota dedicada a la pesca artesanal y gestión de algunos stocks como la anchoa sur, la sardina y la merluza sur.

Asistencia a reuniones del Comité Consultivo Regional del Mediterráneo

En este ámbito, la administración española ha asistido durante el año 2013 a grupos de trabajo los días 27 y 28 de febrero en Roma.

1.1.5. Actividades en el seno de la UE

Grupo del Política Interior y Exterior de Pesca

Se ha participado en los Grupos de Política Pesquera Interna del Consejo en asuntos relacionados con la Política Pesquera Común en relación con la elaboración de normativa del Consejo, en particular sobre los siguientes temas:

- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se fijan para 2014 las posibilidades de pesca y las condiciones en el Mar Báltico a determinadas poblaciones de peces y grupos de poblaciones.
- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se fijan para 2014 las posibilidades de pesca y las condiciones aplicables en el Mar Negro para algunas poblaciones.
- Propuesta de Reglamentos del Consejo por el que se establecen, para 2014, las posibilidades de pesca y las condiciones correspondientes para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, el primero de ellos para los stocks no sujetos a acuerdos o negociaciones internacionales y el segundo con aquellos sujetos a acuerdos o negociaciones internacionales.
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Política Pesquera Común

1.1.6. Otras gestiones relativas a la actividad pesquera

Cambios de puerto base entre distintas Comunidades Autónomas

En virtud de lo establecido en el artículo 5.2 del RD 1838/1997, por el que se regulan el inicio de la actividad pesquera y los establecimientos y cambios de base de buques pesqueros, durante el año 2013 se han tramitado 77 expedientes correspondientes a cambios de puertos base entre distintas Comunidades Autónomas.

Pesca de coral en aguas exteriores

En cumplimiento de la normativa que regula la pesca del coral rojo y su primera venta:

- Real Decreto 629/2013 de 2 de agosto por el que se regula la pesca de coral rojo, su primera venta y el procedimiento de autorización para la obtención de licencias para su pesca.

Se han concedido un total de 47 licencias para la extracción de coral rojo para el año 2013, detalladas como sigue:

- ZONA 1: CATALUÑA. Aguas situadas frente al litoral de la provincia de Girona: 12 autorizaciones.
- ZONA 2: ILLES BALEARS/MALLORCA. Aguas del canal de Mallorca-Menorca: 10 autorizaciones.
- ZONA 3: ILLES BALEARS/MENORCA. Aguas del Norte de Menorca: comprendidas entre Punta Nati y la Punta de S'espero: 10 autorizaciones.
- ZONA 4: ALMERÍA. Aguas situadas frente al litoral de la provincia de Almería: 5 autorizaciones.
- ZONA 5: REGIÓN SURATLÁNTICA. Aguas de la región suratlántica, comprendidas desde la frontera con Portugal hasta Punta Tarifa: 10

Afecciones pesqueras

La Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, establece en sus artículos 20 y 21 la obligación de informe preceptivo pero no vinculante de la Secretaría General de Pesca de todas las afecciones pesqueras.

ciones que se produzcan en el ámbito marino y que consecuentemente puedan tener algún tipo de incidencia en los recursos pesqueros.

En su cumplimiento, en el pasado ejercicio de 2013 se han gestionado en lo que a afecciones pesqueras se refiere, un total de 30 expedientes.

Informes de alegaciones sobre normas, estatales y de las comunidades autónomas, con incidencia en el sector pesquero

En 2013 se han realizado 62 informes sobre observaciones de normas tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, cuyo contenido pueda tener algún tipo de incidencia en el sector marítimo-pesquero.

Plan de Gestión de la Anguila

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 1100/2007 del Consejo, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea, España presentó en diciembre del 2008 su Plan Nacional de Gestión de la Anguila Europea, compuesto de once planes de gestión elaborados por las Comunidades Autónomas con presencia natural de anguila en sus aguas, más un plan de gestión de la cuenca del Ebro. Los planes de gestión para España se aprobaron mediante Decisión de la Comisión de fecha 1 de octubre de 2010. El Plan de Gestión de la Anguila en el tramo internacional del Río Miño fue aprobado mediante Decisión de la Comisión de 21 de mayo de 2012. El objetivo del Reglamento es establecer el marco necesario para la protección y explotación sostenible de la población de anguila europea (*Anguilla anguilla*) lo que repercutirá en la recuperación de esta especie migratoria a largo plazo.

Durante el año 2013 se ha asistido a una reunión de la Comisión de seguimiento del Plan de Gestión de la anguila de Andalucía (Sevilla, 12 de abril), y asimismo se han seguido los debates en Bruselas hacia la modificación del actual Reglamento en el marco de las tareas de «aplicación del Tratado de Lisboa» en los distintos actos comunitarios.

1.1.7. Acuicultura

Las actividades realizadas durante el año 2013 en el área de acuicultura se han centrado en las siguientes áreas fundamentales:

- Coordinación institucional
- Innovación, desarrollo tecnológico y sostenibilidad de la acuicultura
- Coordinación internacional.

Coordinación institucional

La **Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR)**, ha continuado realizando la coordinación en materia de acuicultura marina con las Comunidades Autónomas de litoral y con otros organismos de la Administración del Estado con competencias en temas sanitarios, medioambientales y de investigación, así como con los representantes del sector acuícola marino.

A lo largo de 2013 se celebró la **73 Reunión de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR)**, en el marco de la celebración del XIV Congreso Nacional de Acuicultura celebrado en Asturias del 25 al 29 de septiembre de 2013.

El objetivo principal de esta reunión fue la presentación de los trabajos realizados hasta la fecha en el marco del plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014-2020, que estaban centrados en la fase de diagnóstico de la actividad.

En relación con los trabajos de los **Planes Nacionales de Cultivos Marinos**, pese a que en 2013 no se financiaron nuevos proyectos, desde el Instituto para la Formación Agraria y Pesquera de Andalucía se organizó en octubre de 2013 un taller en el que se presentaron los resultados de los proyectos realizados en el marco de los Planes Nacionales sobre esta especie, en los que participaron las CC.AA. de Andalucía y Cataluña destinándose más de 250.000 euro, y que han resultado de utilidad para el establecimiento de las condiciones óptimas para el cultivo de la especie, consiguiéndose su reproducción, cría larvaria, engorde en jaulas y posterior repoblación.

Entre otros trabajos realizados por la Junta cabe destacar el mantenimiento y actualización de la página **Web de JACUMAR**, en los aspectos relacionados con los datos de producción en acuicultura, los directores, las publicaciones, el desarrollo sostenible, o la aplicación de grupos de trabajo.

<http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/acuicultura/>

Además, en 2013 se han adaptado los contenidos y se ha rediseñado la portada de la página para adaptarla al nuevo formato establecido para la web del Ministerio.

En relación a los trabajos relacionados con la misión de inspección llevada a cabo por la **Oficina Alimentaria y Veterinaria** (O.A.V.) a finales de 2011, en 2013 tuvo lugar en España una nueva misión de inspección con el objetivo de actualizar el perfil país sobre seguridad alimentaria y de los piensos, salud y bienestar de los animales y cuestiones fitosanitarias. Dentro del apartado sobre control sanitario de las zonas de producción de moluscos bivalvos de este perfil país, desde la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR) se coordinaron los trabajos con las CC.AA. para actualizar el estado de los trabajos relacionados con las recomendaciones que la Oficina Alimentaria y Veterinaria realizó tras la inspección de 2011. Como resultado de esta actualización, desde la O.A.V. se dan por cerradas 3 de las 6 recomendaciones realizadas en 2011.

Así mismo, en 2013 se ha continuado con el seguimiento de los cierres y aperturas de las zonas de producción de moluscos, presentándose a las CC.AA., en la 73 reunión de Jacumar, un análisis de la información a partir de los datos existentes desde el año 2008.

En 2013 se publicó a su vez la **Orden AAA/1416/2013, de 15 de julio, por la que se publican las nuevas relaciones de zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos en el litoral español**. A diferencia de las órdenes publicadas anteriormente, en 2013 se ha modificado el sistema de referencia geodésico, adoptándose el sistema ETRS89 para la referenciación geográfica de las zonas de producción, tal como se establece en el R.D. 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España.

En relación al fomento de la investigación en acuicultura, en 2013 se ha fallado el XII **Premio Jacumar de investigación en acuicultura**, convocado con una dotación de 7.000 € mediante la Orden AAA/1187/2013, al trabajo «*Epigenética de la determinación del sexo en los peces: cómo la temperatura durante las fases larvarias determina la proporción de sexos en la lubina y su aplicación a la acuicultura para la obtención de un mayor número de hembras*», presentado por Francesc Piferrer, en representación del Instituto de Ciencias del Mar del C.S.I.C. de Barcelona

En agosto fue publicado el **Real Decreto 630/2013, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras**. Este Real Decreto deroga al Real Decreto 1628/2011 publicado en 2011 y en el que, entre otras cuestiones que dificultaban su aplicación, se incluían dentro del listado de especies exóticas especies de interés acuícola cuya producción quedaba prohibida. Desde la Junta Nacional Asesora de

Cultivos Marinos se ha coordinado la participación de las CC.AA. y sector en la elaboración del texto, trasladando a la D.G. de Medio Natural y Biodiversidad las consideraciones oportunas de forma que el texto definitivo no presenta restricciones para la acuicultura.

Por su parte, la Junta Nacional Asesora de Cultivos Continentales (JACUCON) celebró su 7ª Reunión en septiembre de 2013, en el marco de la celebración del XIV Congreso Nacional de Acuicultura celebrado en Asturias.

En dicha reunión, al igual que en la reunión de Jacumar celebrada en la misma fecha, se presentaron, entre otros asuntos, los avances del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española.

Destacar que para la reunión se convocó de forma específica a la Dirección General del Agua y a la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados (AGROSEGURO) para que el sector de la acuicultura continental expusiera sus consideraciones sobre los cánones de vertido y de ocupación y sobre los seguros de las producciones acuícolas.

Se destacaron las principales implicaciones para la acuicultura continental de la publicación del R.D. 630/2013, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, de especial interés para este sector ya que el anterior texto de 2011 ponía en grave peligro la continuidad de la producción de trucha arco iris, principal especie de la acuicultura continental en España.

Gracias a la publicación del R.D. 630/2013 y la consecuente derogación del RD 1628/2011 el cultivo, entre otras especies, no está sujeto a las restricciones contenidas en la primera versión del texto que suponían la práctica desaparición de la actividad.

En reconocimiento a las acciones emprendidas en este sentido, la Organización de Productores Piscicultores impuso a D. Miguel Arias Cañete, en noviembre de 2013, la «trucha de oro», galardón concedido por la O.P.P. a aquellas figuras que juegan o han jugado un papel relevante en el desarrollo de la acuicultura continental.

El **XIV Congreso Nacional de Acuicultura**, organizado por la Sociedad Española de Acuicultura (S.E.A.), celebrado en Gijón bajo el lema «Acuicultura, naturalmente, contó con el apoyo económico de la S.G.P. que ascendió a más de **9.000 €**. Se contó con una participación de casi 300 representantes de la comunidad científica, el sector productor y la administración con el objetivo de compartir información científico-técnica del mundo de la acuicultura y establecer nuevas colaboraciones.

En el ámbito de los congresos previstos a nivel europeo, la S.G.P. forma parte del Comité de Dirección del **Congreso Europeo de Acuicultura (EAS 2014)**, que se celebrará en octubre de 2014 en Donosti. A lo largo de 2013 la S.G.P. ha participado en las reuniones de organización del Congreso que organiza la Sociedad Europea de Acuicultura en colaboración con AZTI-Tecnalia.

Innovación, desarrollo tecnológico y sostenibilidad de la acuicultura

En relación con los aspectos de innovación, desarrollo tecnológico y sostenibilidad de la acuicultura, se ha continuado con el apoyo a las actividades de la Fundación Observatorio Español de Acuicultura (FOESA), mediante le encargo, a través de una encomienda de gestión, de la elaboración, del **Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura española 2014-2020**.

La dotación en el 2013 de la Secretaría General de Pesca para la realización de esta encomienda ha ascendido a **122.000 €**.

La elaboración del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española responde a la necesidad establecida en el nuevo marco de financiación europeo que establece como condición para el acceso al

Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca que los EE.MM. elaboren un plan estratégico para la actividad que abarque el periodo 2014-2020.

La visión estratégica del plan es la de garantizar la sostenibilidad económica, social y ambiental de la acuicultura a medio plazo, incrementando la producción acuícola y garantizando su desarrollo bajo unas condiciones que garanticen su total integración en el medio ambiente en el que se desarrolla. Para ello, el plan establece una serie de objetivos y acciones estratégicas dirigidas a dar respuesta a los principales cuellos de botella identificados tanto a nivel nacional como por la Comisión Europea:

- Simplificación de los procedimientos administrativos
- Garantizar el desarrollo y el crecimiento sostenibles de la acuicultura a través de la ordenación coordinada del espacio
- Reforzar la competitividad de la acuicultura
- Fomentar condiciones de competencia equitativas para los agentes económicos a través de la explotación de sus ventajas competitivas

Asimismo, a lo largo de 2013, se ha dado continuidad a los trabajos en marcha relacionados con las líneas de actuación establecidas de estrechamiento de relaciones entre la I+D+I y el sector productor, de medioambiente y desarrollo sostenible, de cooperación internacional y en la línea editorial y de formación.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 20 de septiembre de 2013, por el que se adoptan medidas de reestructuración y racionalización del sector público estatal fundacional y empresarial la Fundación OESA queda integrada en la Fundación Biodiversidad por lo que en 2014 deja de ser un instrumento específico de la Secretaría General de Pesca para el apoyo al desarrollo del sector acuícola.

Mejora de la gobernanza

La Comisión Europea, a través del Joint Research Centre (JRC), realizó una visita, a principios del año 2012, con el objetivo de conocer la situación de España en relación con la gobernanza de la acuicultura.

Para ello, se elaboró un extenso documento que dio respuesta a una serie de aspectos sobre los que el JRC solicitó información.

La revisión del documento elaborado en 2013, ha servido como punto de partida para la elaboración del Plan Estratégico Plurianual.

Dicho documento de Gobernanza, que contempla tanto la actividad acuícola marina como la continental, recoge los siguientes grandes apartados:

- Política básica y marco legal
- Sistema de solicitud y autorización de instalaciones
- Regulación del funcionamiento de los centros de producción acuícola

Coordinación internacional

Colaboración con FAO. CAQ y NASCO

Como en años anteriores, se ha colaborado con FAO en el marco del Comité de Acuicultura (CAQ). Desde la última reunión del CAQ, que tuvo lugar en Roma en 2011, España ostenta la 2ª Vicepresidencia de este Comité.

A través de dicho Comité se realiza el seguimiento de los distintos grupos de trabajo de acuicultura; uno de estos grupos es el «**Sistema de Información para la Promoción de la Acuicultura en el Mediterráneo**» (SIPAM). Este grupo de trabajo tiene como objetivo la optimización del manejo de datos de acuicultura a través de un sistema de información accesible desde Internet que se actualiza anualmente. La SGP en 2013 ha elaborado y actualizado la base de datos de SIPAM de información sobre datos de producción, métodos de cultivo, valor de la producción, etc.

(NASCO) Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte

La Secretaría General de Pesca, como país miembro de la UE, colabora y participa en las reuniones que organiza la **Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte** (North Atlantic Salmon Conservation Organization, NASCO).

Desde esta organización se solicita información anualmente sobre el estado de conservación de la especie y las medidas de gestión desarrolladas con el objetivo de contribuir a la conservación, restauración, aumento y gestión racional de las reservas de salmón; En 2013 se ha elaborado, a partir de la información facilitada por las CC.AA. de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y Navarra, el informe anual sobre la gestión realizada de la especie.

Asimismo, se realiza una recopilación anual de información sobre cada uno de los ríos salmoneros de las distintas Comunidades Autónomas de la vertiente cantábrica (estado de conservación de la especie, longitud del río, caudal, barreras, etc.) que se remite a NASCO para la base de datos gestionada por la organización. En 2013 se actualizó la información que puede consultarse a través del siguiente enlace: <http://www.nasco.int/RiversDatabase.aspx>

En 2013 la Organización ha solicitado la reprogramación de los Planes de Gestión del salmón del atlántico norte, con el objetivo de identificar las actuaciones previstas para el periodo 2013-2018 en relación a la gestión de los stocks, la restauración y conservación del hábitat o las medidas relacionadas con la acuicultura. En el marco de las actuaciones de coordinación de la S.G.P. en este asunto se convocó, en julio de 2013, a las CC.AA. implicadas a una reunión para establecer el procedimiento y fijar los plazos para elaborar los documentos de planificación.

1.2. Aguas reguladas por Organismos Multilaterales y Tratados de Pesca

1.2.1. Acuerdos de pesca con Terceros Países

Los Acuerdos de pesca de la UE con Terceros Países y la actividad negociadora desarrollada en este ámbito, se encuentran recogidos en el Capítulo III.

Posibilidades de pesca disponibles para buques españoles en el marco de los acuerdos de pesca UE / Terceros Países durante 2013

ARRASTREROS EN ACUERDOS UE / TERCEROS PAÍSES DEL SUR

Mauritania	Marisqueros: 5.000 t (36 buques máximo)
	Merluza negra: 4.000 t (11 buques)

ATUNEROS CAÑEROS Y PALANGREROS DE SUPERFICIE

Mauritania	18 entre ambas modalidades
Cabo Verde	26 Palangreros de superficie 07 Atuneros cañeros
Costa de Marfil	07 Palangreros de superficie
Sao Tomé e Príncipe	09 Palangreros de Superficie
Gabón	07 Plangreros de Superficie
Mozambique	16 Plangreros de Superficie
Madagascar	17 Palangreros de Superficie >100 GT 22 Palangreros de Superficie < 100 GT
Comores	12 Palangreros de Superficie
Seychelles	02 Palangreros de Superficie
Kiribati	03 Palangreros de Superficie

ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES

Mauritania	17 buques
Cabo Verde	16 buques
Costa de Marfil	16 buques
Sao Tomé e Príncipe	16 buques
Gabón	15 buques
Mozambique	22 buques
Madagascar	21 buques
Comores	22 buques
Seychelles	22 buques
Kiribati	03 buques

PALANGREROS DE FONDO EN ACUERDOS UE/TERCEROS PAÍSES DEL SUR

– Mauritania Artesanales
AÑO 2013: 2.500 t (9 buques máximo)

Buques de especies demersales con licencia en 2013 al amparo de los acuerdos UE/Terceros Países

ACUERDO CE / MAURITANIA

2013	MARISQUEROS	0	2.629,79
	ARR. Y PAL. MERLUZA NEGRA	2	528
	ARTESANALES	5	721,56
	CANGREJO REAL	0	0

(*) Sólo en el Acuerdo CE/Mauritania las posibilidades de pesca se calculan en función del dato de GT

Buques de especies migratorias con licencia en 2013 al amparo de los acuerdos UE/Terceros Países

ACUERDO CE / MAURITANIA

MODALIDAD	Nº DE BUQUES
ATUNEROS CAÑEROS	7
PALANGREROS SUPERFICIE	3
ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES	14

1.2.2. Posibilidades pesqueras en el ámbito de los acuerdos del Norte en 2013

Noruega

Como consecuencia de la entrada en vigor del Acuerdo del Espacio Económico Europeo (Acuerdo EEE) el 31 de diciembre de 1993, España reinició sus actividades pesqueras en Noruega interrumpidas desde 1981, integrándose mediante el intercambio de cartas de Oporto, en el Acuerdo Pesquero entre la CEE y Noruega de 1980. Durante 2013 dispuso de 2.691 t de bacalao ártico en este Acuerdo, que luego mediante varios intercambio ocurridos a lo largo del año entre empresas españolas y otras UE quedaron reducidas a 31 de diciembre en 2.612 t.

Dispuso así mismo de 95 t de gallineta en virtud del Acuerdo Pesquero derivado del Acuerdo EEE, y mediante intercambio de posibilidades de pesca con Alemania, Reino Unido e Irlanda se consiguieron 210 t de eglefino y 15 t de carbonero.

En 2013 han tenido licencia para faenar en esta Acuerdo 5 buques españoles del Censo de Flota Bacaladera.

Groenlandia

España dispuso de una cuota de 437 t de cangrejo de las nieves que no fueron utilizadas.

Durante 2013 se obtuvieron 414 t, de gallineta por intercambio de posibilidades de pesca con Alemania, obteniendo licencia de pesca para sus capturas 8 buques arrastreros congeladores españoles al amparo de este Acuerdo.

GROENLANDIA (INCLUYENDO TRANSFERENCIAS E INTERCAMBIOS)		
Especie	Zona	Cuota
CANGREJO DE LAS NIEVES	XIV-V AGUAS DE GROENLANDIA	437
GALLINETA	XIV-V AGUAS DE GROENLANDIA	414

Islas Feroe

Durante 2013 ningún buque español obtuvo licencia al amparo de este Acuerdo en el que España no cuenta con posibilidades de pesca y que ha sido suspendido por la UE por incumplimiento de Islas Feroe del Acuerdo de Estados Costeros de NEAFC sobre caballa.

1.2.3. Organizaciones regionales de pesca

NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte)

Del 23 al 27 de septiembre 2013, se celebró en Halifax (Canadá), la trigésimo quinta reunión anual de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO).

En esta reunión, los principales asuntos tratados pueden resumirse en:

- Establecimiento de cuotas pesqueras para el año 2014
- Medidas de gestión de pesquerías y protección de ecosistemas marinos vulnerables.
- Evaluación de la aplicación por los diferentes organismos de NAFO, de las recomendaciones formuladas en 2012, siguiendo las directrices de Naciones Unidas, por el Grupo de Evaluación de Desempeño.

En relación con las cuotas fijadas para 2014, entre los stocks de mayor interés de la flota española, NAFO ha decidido aumentar ligeramente la cuota de bacalao en la división 3M, que ha aumentado en un 3 %, en 2014, pasando la cuota global de 14.112 toneladas a 14.521. De estas 2.077 corresponden a España, con un aumento de casi 60 toneladas con respecto a 2013.

En el caso del fletán negro en las divisiones 3KLMNO, sometido a un plan de recuperación muy estricto, la cuota se calcula aplicando una fórmula matemática basada en el resultado de las campañas de investigación oceanográficas de los últimos 5 años, que permite fluctuaciones nunca superiores al 5 % de la cuota. Tras varios años de bajadas de este 5 % de la cuota, en 2014 la bajada será de tan sólo el 0,45 %, dado la tendencia positiva de las campañas de los dos últimos años. La cuota se situará en 15.441 toneladas, de las cuales 4.262 corresponden a la flota española, que sólo pierde 20 toneladas con respecto a 2013.

En lo referente al resto de stocks de interés para España, se mantienen las cuotas del año anterior: 6.500 tn en gallineta 3M (de las que 233 corresponden a España), 20.000 tn en gallineta 3O (de las que 1.771 corresponden a España), 7.000 toneladas en raya (de las que 3.403 corresponden a España), y 1.000 toneladas de loca blanca (de las que 255 corresponden a la flota española).

No se han producido novedades en las otras especies reguladas por esta organización, manteniéndose las cuotas de limanda y gallineta en los Grandes Bancos de Terranova, y se han confirmado las moratorias de años anteriores para el bacalao en las divisiones 2J, 3KL y 3NO, del capelán, de la gallineta oceánica en las divisiones 1FSA2 y 3K, de la platija en las divisiones 3M y 3LNO, del mendo y del camarón en la división 3M. El camarón en la división 3L, para el que el Consejo Científico había propuesto una

moratoria ha sido sometido a un plan de reducción de las cuotas, reduciéndose en 2014 a la mitad del año anterior, con 4.000 toneladas en lugar de las 8.500 autorizadas en 2013.

En el siguiente cuadro se indican en toneladas métricas los TAC aprobados en NAFO y las cuotas que le corresponden a la Unión Europea y a España.

TAC	NAFO	UE	ESPAÑA
BACALAO 2J 3KL	0(*)	0	0
BACALAO 3NO	0(*)	0	0
BACALAO 3M	14.521	4.262	2.077
GALLINETA 1F,2, 3K	0	0	0
GALLINETA 3M	6.500	7.813	233
GALLINETA 3LN	6.500	1.185	0
GALLINETA 3O	20.000	7.000	1.771
PLATIJA 3M	0(*)	0	0
PLATIJA 3LNO	0(*)	0	0
LIMANDA 3LNO	17.000	0(*)	0
MENDO 2J-3KL	0(*)	0	0
MENDO 3NO	0(*)	0	0
RAYA LNO	7.000	4.408	3.403
BERTORELA	1.000	588	255
CAMARON 3L	4.000	240	38
CAMARON 3NO	0(*)	0	0
CAMARON 3M	0(*)	0	0
FLETAN NEGRO 3LMNO	15.441	6.709	4.243
Capelán 3NO	0(*)	0	0
Pota 3+4	34.000	CE+CAN 29458	S/R

En lo referente a la identificación y protección de los ecosistemas marinos vulnerables, se aprobaron las recomendaciones previamente hechas por un grupo de trabajo conjunto entre científicos y gestores, se había celebrado previamente del 23 al 25 de abril de 2013 en San Pierre et Miquelon (Francia no UE). Siguiendo sus recomendaciones se ha procedido al cierre de varias zonas en las que se ha detectado presencia significativa de gorgonias y plumas de mar. Sin embargo, gracias a la labor de las campañas de investigación del Instituto Español de Oceanografía se ha podido descartar el cierre de dos nuevas zonas por ausencia de pruebas de presencia de ecosistemas marinos

En el ámbito de la protección de los ecosistemas marinos vulnerables, los órganos científicos y ejecutivos de NAFO han constatado su preocupación ante las actividades de exploración y prospección petrolífera en la zona de regulación de la organización y en especial dentro de zonas protegidas. En este sentido, y tras conocer la existencia de un proyecto de exploración que va a ser licitado a principios del año que viene por parte del gobierno regional de Labrador (Canadá) y en cuyas prospecciones ha participado

la compañía estatal noruega Statoil, NAFO ha acordado participar en las consultas públicas previas para informar sobre los posibles efectos nocivos que actividades no pesqueras pueden tener sobre los ecosistemas marinos vulnerables

Respecto a la evaluación de la aplicación de las recomendaciones formuladas en 2012 por el Grupo de Evaluación de Desempeño, se hizo una recopilación de la situación de estas recomendaciones y el resultado fue altamente satisfactorio por el progreso realizado hasta la fecha. Asimismo, se acordó que se seguirá trabajando en 2014 para resolver las discrepancias entre las cifras oficiales de capturas y las estimaciones científicas puestas en evidencia por este Grupo de evaluación.

Al final de la reunión, la delegación de la Unión Europea anunció el ofrecimiento del Gobierno de España para acoger la reunión anual de NAFO en 2014. España, como principal país pesquero en el área de regulación de la Organización, muestra así su compromiso con NAFO

Posibilidades pesqueras de la flota española en 2013. NAFO

El nivel de cuotas asignado a España para 2013 quedó establecido mediante el Reglamento CE nº 40/2013 de 21 de enero de 2013, siendo posteriormente modificadas por intercambios con otros EEMM.

ESPECIE	ZONA	CUOTA INICIAL Tm	CUOTA FINAL Tm*
FLETÁN NEGRO	NAFO 3LMNO	4.262	4.238
CAMARÓN	NAFO 3L	76	76
GALLINETA	NAFO 3M	233	907
GALLINETA	NAFO 30	1.771	1.659
GALLINETA	NAFO 3LN	0	50
RAYA	NAFO3LNO	3.403	3.558
LOCHA BLANCA	NAFO 3NO	255	248
BACALAO	NAFO 3M	2.019	2.314

(*) Cuota definitiva tras intercambios entre EEMM.

NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste)

Del 11 al 15 de noviembre se celebró en Londres la trigésimo tercera reunión anual de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nororiental (NEAFC).

En esta reunión, los principales asuntos tratados pueden resumirse en:

- Establecimiento de cuotas pesqueras para el año 2014 y medidas de gestión para las diferentes pesquerías reguladas.
- Protección de ecosistemas marinos vulnerables.
- Adaptación de las medidas de Inspección y Control a nuevas necesidades.

En lo referente a las pesquerías, se fijaron cuotas y medidas de gestión en aguas internacionales para las siguientes especies reguladas:

- Especies profundas en general y dentro de ellas para el reloj anaranjado (moratoria) y establecimiento por primera vez de una cuota a nivel internacional para el granadero de roca en la Dorsal de Reykjanes

- Gallineta oceánica del Mar de Noruega.
- Gallineta oceánica del Mar de Irminger.
- Eglefino de la zona de Rockall.

No se acordaron estas medidas para las otras especies reguladas: bacaladilla, arenque atlántico-escandinavo y caballa, quedando pendientes de reuniones posteriores el establecimiento de las medidas correspondientes a 2014, que se adoptarán mediante Voto Postal.

En lo referente a los Ecosistemas Marinos Vulnerables se mantienen en 2014 los cierres para la pesca de fondo ya establecidos, no sufriendo ninguna modificación en 2014. También se continúa con la moratoria para la pesca de varias especies de tiburones particularmente sensibles. Durante la reunión se debatió el establecimiento de un nuevo marco legal para la regulación de la pesca de fondo, que se acordó seguir discutiendo a la largo de 2014.

En temas de Control e Inspección, se renovó el status de partes No contratantes Cooperantes para Canadá, Nueva Zelanda y St. Kitts and Nevis. y se actualizó la lista de buques ilegales. También en relación con la pesca IUU se reforzaron las medidas de control en puerto en lo referente a buques de terceros países siguiendo el Acuerdo de FAO de 2009 sobre Medidas de Control en Puerto.

ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico)

La 23ª Reunión Anual de ICCAT se celebró en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 18 al 25 de noviembre de 2013.

Por lo que respecta al atún rojo del Atlántico Este y Mediterráneo, ICCAT confirmó la recuperación del stock, pero no aumentó las posibilidades de pesca para el siguiente ejercicio. El TAC se mantuvo en 13.400 toneladas para 2014. España cuenta con una cuota de 2.504,45 toneladas, lo que representa el 20 % del total.

En el caso del stock del Atlántico Oeste, explotado fundamentalmente por Estados Unidos, Japón y Canadá, se mantuvo el nivel del TAC en 1.750 toneladas, un nivel incompatible con el plan de recuperación en vigor y contrario al dictamen del Comité Científico. El TAC para ambos stocks será revisado en 2014, tras la actualización de la evaluación.

Se adoptaron además dos importantes novedades en atún rojo favorables a los intereses de la flota española. Por un lado, se consiguió introducir una modificación en las temporadas de pesca de cebo vivo en el Atlántico, que permite a la flota canaria ejercer de forma dirigida esta pesquería, de la que los pescadores canarios fueron excluidos de manera arbitraria en 2006. El Gobierno de España trabajó para conseguir esta modificación de las normas ICCAT, que permite adaptar las normas internas a las temporadas de pesca tradicionales de atún rojo en Canarias, entre febrero y mayo.

Asimismo, se consiguieron mejoras complementarias a las ya adoptadas el año pasado, con respecto al control de la pesquería de atún rojo en el Mediterráneo y en el Atlántico Oriental, en concreto, la aprobación de un protocolo de utilización de las cámaras estereoscópicas, destinadas a contar y medir los ejemplares de atún rojo que se enjaulan en las granjas de engorde. El protocolo utilizado por la Administración Española sirvió de modelo para la recomendación aprobada, poniendo de manifiesto el liderazgo en los esfuerzos de control de esta pesquería. Por otra parte, la homogeneización de los procedimientos evitará que los operadores de la UE estén en desventaja respecto a sus competidores.

Para las especies que se sometieron a evaluación científica en 2013, y que tienen interés para la flota española, se mantuvieron los niveles de posibilidades de pesca.

En el pez espada del Atlántico, se mantuvieron las cuotas globales para los próximos tres años. En el stock norte se congela el TAC de 13.700 t, de las cuales 5.143 t corresponden a España. El stock sur continúa con el TAC de 15.000 t, del que España disfruta una cuota de 4.487 t.

Para el stock del Atlántico Norte de atún blanco o bonito del norte, se mantiene el TAC para los próximos tres años en 28.000 t, de las que 13.677 t corresponden a España.

En atún blanco del Atlántico Sur, de menor interés para nuestro país, se registra un mantenimiento del TAC para los tres próximos años en los 24.000 t. Para facilitar la fijación de un límite a las capturas de Japón, las partes contratantes han reducido ligeramente sus cuotas; en el caso de España la reducción es de solo 35 t, sin ninguna incidencia práctica. Para 2014 la flota dispondrá de 724 t.

El pez espada del Mediterráneo no está sometido a cuota. Se mantiene el status quo a la espera de la evaluación total del recurso en 2014, continuando las medidas de gestión en vigor inalteradas, salvo con la adaptación de los factores de conversión aplicables a esta especie.

En túnidos tropicales (patudo, rabil y listado), se mantiene el statu quo. En 2014 se realizará una evaluación científica de stock de listado. Asimismo, se avanzó en la gestión de los dispositivos de concentración de peces (FAD), mecanismo utilizado por la flota atunera, con la adopción de una recomendación destinada a homogeneizar la información para mejorar la evaluación científica de su impacto. Esta recomendación ha sido propuesta por la UE, tomando como modelo el Plan de Gestión de FAD de la Administración Española, pionero en este ámbito.

En materia de gestión de tiburones, aún no incluidos legalmente de manera específica por el convenio de ICCAT, la UE volvió a presentar propuestas destinadas a extender la política europea de aletas adheridas al cuerpo del animal, a limitar el nivel de capturas del marrajo dientuso y a prohibir la pesca del marrajo sardinero. Pese a contar con mayor apoyo que durante la anterior reunión de ICCAT, la oposición de los países asiáticos y de Canadá, evitaron la aprobación de las propuestas.

Actividad pesquera de la flota española en 2013. ICCAT

Durante 2013 ejercieron actividades pesqueras en los caladeros del Océano Atlántico y Mar Mediterráneo, área de ICCAT, tres flotas diferenciadas: la de palangre de superficie de caladeros internacionales que captura principalmente pez espada, las flotas cerquera y de palangrera de superficie, autorizadas a capturar atún rojo en el Océano Atlántico y el Mar Mediterráneo, y, la flota atunera cerquera congeladora y cañera de cebo vivo que captura túnidos tropicales en el Atlántico. La flota de cebo vivo del Cantábrico no capturó atún rojo en esta campaña, ya que cedió su cuota a otros segmentos de flota.

La actividad de palangre de superficie en caladeros internacionales del Océano Atlántico, dirigida al pez espada, se realiza en dos zonas claramente diferenciadas, al norte y al sur del paralelo 5° norte. El número de barcos autorizados durante el 2013 al norte del paralelo 5° norte han sido 81 buques, y todos ellos ejercieron la pesca activa en dicha zona. En cuanto al número de buques autorizados al Sur del paralelo 5° norte, ha sido de 32 barcos.

La actividad en el Mediterráneo de la flota de palangre de superficie se ha dirigido principalmente a la captura de pez espada, atún blanco y atún rojo. Para desarrollar su actividad, los buques han dispuesto de un Permiso Temporal de Pesca (PTP) y Permiso Especial de Pesca (PEP) para atún rojo, en los que se establecen, por periodos, las especies a las que se han de dirigirse estos buques. Para el año 2013, se han concedido permisos a un total de 50 buques.

Por otra parte, la flota atunera cerquera congeladora con pesca dirigida a túnidos tropicales de bandera española está compuesta por más de 30 buques, de los que 14 han estado presentes en el Océano Atlántico, área de ICCAT, durante 2013.

Niveles de cuotas adoptados para 2013

En el siguiente cuadro se reflejan los TAC establecidos por la ICCAT y las cuotas correspondientes a la UE y a España de acuerdo con el Reglamento (UE) 40/2013 del Consejo, de 21 de enero de 2013.

TAC Y CUOTAS EN EL ÁREA DE ICCAT (2013)				
ESPECIE	ZONA	TAC	CUOTA UE	CUOTA ESPAÑA
PEZ ESPADA	Atlántico al norte del paralelo 5° norte	13.700	8.347,50	6.949,00
PEZ ESPADA	Atlántico al sur del paralelo 5° norte	15.000	5.180,00	4.818,18
ATÚN ROJO	Atlántico y Mediterráneo al este de 45° Oeste	13.400	7.548,06	2.504,45
ATÚN BLANCO NORTE	Atlántico al norte del paralelo 5° norte	28.000	26.939,13	17.096,8
ATÚN BLANCO SUR	Atlántico al sur del paralelo 5° norte	24.000	1.540,00	759,20
PATUDO	Atlántico	85.000	29.467,10	13.931,65

Datos en toneladas métricas.

CIAT (Comisión interamericana del atún tropical)

Durante la reunión anual de la CIAT, celebrada en Veracruz (México) del 10 al 14 de junio de 2013, se adoptaron las siguientes resoluciones:

- Resolución C-13-01. Conservación de atunes en el OPO 2014-2016.
- Resolución C-13-02. Atún aleta azul del Pacífico
- Resolución C-13-03. Albacora del Pacífico norte complementa C-05-02 Atún albacora del norte.
- Resolución C-13-04. Plantados
- Resolución C-13-05. Procedimientos para datos confidenciales
- Resolución C-13-06. Financiamiento AF 2014

En esta sesión se adoptó una veda para el atún claro o rabil de 62 días en las campañas de 2014 a 2016. Asimismo, se establecieron por primera vez reglas para el control del uso de los Dispositivos Agregadores de Peces (FADs). Esta propuesta había sido debatida durante años sin haberse logrado consenso hasta la reunión anual de 2013.

Presencia de la flota española en la zona. CIAT 2013

En el área regulada por esta Comisión actúan dos tipos de flota, la atunera cerquera y la de palangre de superficie.

- Flota atunera cerquera: En el área de competencia de la Comisión Interamericana del Atún tropical (CIAT), el Océano Pacífico Oriental (OPO), 4 buques cerqueros atuneros congeladores tuvieron presencia activa, desarrollando su actividad dirigida a la captura de túnidos tropicales al cerco con objetos. La capacidad de otro buque continúa cedida temporalmente a El Salvador.
- Flota de palangre de superficie: Durante el año 2013 fueron autorizados 26 buques palangreros a faenar en la zona del Pacífico, con parte de su actividad dentro de la zona de la CIAT y de la WCPFC. Un palangrero español operó desde finales de año en el marco de un acuerdo de fletamento con Ecuador.

CTOI (Comisión de Túnidos del Océano Índico)

La reunión anual de la CTOI tuvo lugar en Grande Baie (Mauricio), del 6 al 10 de mayo de 2013.

La delegación de la Unión Europea consiguió que se adoptaran cuatro medidas de conservación y gestión presentadas por la UE. Se reforzó el enfoque de la organización hacia una gestión basada en el asesoramiento científico. Se adoptaron resoluciones para la evaluación de la gestión del stock de atún blanco, la protección del tiburón oceánico de aleta blanca, prohibición de descartes de túnidos tropicales capturados por la flota de cerco, así como el refuerzo de la recopilación de información sobre FADs.

La CTOI adoptó una declaración sobre piratería, que reafirma el mensaje de la organización a la comunidad internacional sobre la preocupación por este fenómeno en el océano Índico occidental.

No obstante quedaron sin resolver asuntos importantes, como la falta de capacidad y de cumplimiento de obligaciones de los estados costeros. Asimismo no se llegaron a adoptar las propuestas más importantes de la UE para la conservación de tiburones, sin la posibilidad de extender la política de aletas adheridas. También se rechazó la propuesta de la UE de establecer un sistema de certificación de capturas, que sería una herramienta eficaz para luchar contra la pesca ilegal, no declarada y no documentada.

La presencia de la flota española en el área de esta organización regional de pesca en 2014 fue de 14 atuneros cerqueros y 21 palangreros de superficie.

WCPFC (Comisión de Pesca del Pacífico Centro Occidental)

La 10ª Sesión anual de la WCPFC tuvo lugar en Cairns (Australia), del 2 al 6 de diciembre de 2013.

El asunto que más centró el debate fue una compleja medida de conservación y gestión para túnidos tropicales. La medida incluye cuestiones relativas a mejorar la identificación de capturas procedentes de la zona de solape entre CIAT y WCPFC. El aspecto más importante de la medida es el establecimiento de un periodo de veda de tres meses a la pesca sobre FADs, que deberá completarse con limitaciones adicionales y progresivas al uso de los mismos para el que se plantean varias opciones a elegir por las partes contratantes:

- Veda adicional de un mes a partir de 2014, o limitación de lances sobre FADs a los del periodo de referencia 2010-2012.
- Veda adicional de dos meses en 2015-16 o limitación de lances sobre FADs a los del periodo de referencia 2010-2012.
- Prohibición a partir de 2017 del uso de FADs en alta mar, con la excepción de Kiribati y a partes contratantes que demuestren que reducen sus capturas de patudo al 55% del nivel de referencia 2010-2012.

La medida de túnidos tropicales recoge congelar el número de atuneros cerqueros mayores de 24 metros de cada parte contratante, con la excepción de los pequeños estados insulares en desarrollo. Asimismo se establecen disposiciones para mejorar la recolección y el análisis de datos sobre FADs.

En cuanto a la presencia de la flota española en la zona WCPFC, destacar la actividad de 5 palangreros de superficie dirigidos al pez espada, y de 4 cerqueros atuneros congeladores dirigidos a la captura de túnidos tropicales.

SEAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste)

En la reunión anual celebrada del 9 al 12 de diciembre de 2013 en Swakopmund (Namibia), se aprobaron las siguientes medidas de conservación adicionales a las ya en vigor:

- 26/13 Sobre actividades de Pesca de Fondo
- 2713 Sobre las cuotas y medidas de gestión de las diversas especies reguladas en esta ORP correspondientes a los años 2013 y 2014
- Esquema de Vigilancia, Control y Observación

En 2013 no ha faenado ningún buque español dentro del área de esta Organización.

SIOFA (Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional)

En la reunión anual celebrada del 18 y 19 de octubre en Melbourne (Australia) se discutió la posible sede para su Secretariado Ejecutivo, aún por resolver, así como un borrador para su modelo de financiación.

También se discutieron posibles medidas para adoptar en un futuro próximo como protección de los recursos pesqueros y de los ecosistemas marinos vulnerables.

En 2013 ha faenado un buque español dentro del área de esta Organización.

SPRFMO (Organización de Pesquerías del Pacífico Sur para especies no altamente migratorias)

En la reunión anual celebrada del 28 de enero al 1 de febrero, en Auckland (Nueva Zelanda) se han aprobado las siguientes medidas:

- Medida de conservación y gestión del jurel (*Trachurus murphy*)
- Normas de conservación y ordenación de las redes de enmalle
- Normas para la recopilación, notificación, verificación e intercambio de datos
- Elaboración de la lista de buques ilegales (IUU)

En 2013 no ha faenado ningún buque español dentro del área de esta Organización.

CCAMLR (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos)

Hay que aclarar previamente que esta no es una ORP, sino una Comisión de Conservación, de la que España es parte contratante y que cada año, en su reunión anual, aprueba una serie de medidas de conservación, con el asesoramiento del Comité Científico. Algunas de estas medidas son las que se refieren a las pesquerías exploratorias de *dissotichus spp.*

Como en los últimos años, un buque español realizó una de estas campañas exploratorias en el área de CCAMLR, usando artes de palangre de fondo. Durante la reunión del Comité Científico se presentó el preceptivo «experimento de merma», para practicar esta pesquería en la zona 58.4.1 durante 2014.

Del 15 a 16 de julio de 2013, en Bremerhaven (Alemania), siguiendo lo aprobado en la trigésimo primera reunión anual de esta Organización, se celebró la segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos con el fin de estudiar la posible creación de dos Áreas Marinas Protegidas (MPA) en la Antártida Este (presentada por Australia, Francia y la UE), y en el Mar de Ross (presentada por Nueva Zelanda y Estados Unidos). En esta reunión participaron representantes de la Secretaría General de Pesca (MAGRAMA) y del Instituto Español de Oceanografía.

No se pudo avanzar por la oposición de Rusia y Ucrania a la creación de MPAs. Argumentando que el artículo 9 de la Convención, que contempla el cierre de áreas, no define el concepto de MPA.

A la trigésimo segunda Reunión Anual de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, que se celebró en Hobart (Australia) del 23 de octubre al 1 de noviembre de 2013, asistió un representante de la Embajada de España en Canberra y otro de la Secretaría General de Pesca. También asistieron científicos del IEO y el armador del buque que tiene actividad en la zona.

Como cada año, la pesca ilegal fue uno de los temas principales. España se ve tradicionalmente afectada en este punto, debido a las denuncias de presencia de nacionales a bordo de buques de pesca ilegal (Pesca INDNR o IUU), que generalmente es difícil de probar. España presentó la carta que previamente se había enviado al Secretariado de CCAMLR, en la que se informaba sobre actuaciones contra nacionales implicados en pesca IUU, así como del proceso de modificación de la legislación española en esta materia. Igualmente se reiteró el firme compromiso en la lucha contra la pesca INDNR. Asimismo, España agradeció a Australia y Singapur la colaboración prestada. Diversas delegaciones (especialmente la UE y Australia) agradecieron a España los esfuerzos realizados en la lucha contra la pesca INDNR.

Dentro del apartado de lucha contra la pesca ilegal en esta reunión se conoció la creación de un grupo de trabajo sobre delitos pesqueros de INTERPOL, la cual ha lanzado el Proyecto Scale, como iniciativa mundial para luchar contra la pesca INDNR.

También en este apartado de lucha contra la pesca ilegal, se acordó dar un acceso restringido a países no miembros de CCAMLR pero que comercializan la ausromerluza (*Dissostichus*), al sistema electrónico del documento de validación de capturas de esta Organización. Varios miembros, entre ellos España, manifestaron su preocupación porque la actividad INDNR sigue siendo elevada (como se demuestra en diversos informes presentados en la reunión, incluido el del Comité Científico) y consideraron que era necesario nuevas medidas para afrontar el comercio ilegal de *Dissostichus*.

El tema de mayor discusión en esta reunión anual, fue la propuesta para la creación de las dos Áreas Marinas Protegidas (AMP), una de ellas la del Mar de Ross (presentada por USA y Nueva Zelanda), y otra en la zona Este (presentada por Australia, Francia y la UE). Respecto a las propuestas iniciales presentadas el año anterior, las de 2013 fueron formuladas de forma más robusta, al haberse recogido elementos tales como un mejor ajuste de los límites, regulaciones mejor adaptadas a las zonas de investigación, definición de los planes de gestión y seguimiento, etc. Por tal motivo, España apoyó las dos propuestas. No obstante, ante la oposición de algunas Partes Contratantes no se llegó a ningún consenso para presentar estos textos ante el comité de redacción. España, al igual que otras Partes en su manifestación final se lamentó por no haber llegado a un acuerdo en este punto tan crucial para la conservación de los recursos marinos vivos, y su esperanza en llegar al mismo en un futuro próximo.

En la reunión se aprobaron las siguientes modificaciones de las medidas de conservación:

- MC 10-02, se pone como obligatorio el que todos los buques que actúen dentro del Área de la Convención deberán disponer de número IMO y facilitar detalles de contacto del barco en apoyo de operaciones de búsqueda y salvamento, en este sentido también fue modificada la MC 10-04.
- MC 10-03, se exige la presentación obligatoria de los informes de inspección en puerto al Estado de abanderamiento de los buques inspeccionados.
- MC 10-05, para permitir un acceso restringido al sistema electrónico de documentación de capturas (SDC-E).
- MC 21-02, sobre pesquerías exploratorias.
- MC 21-03, sobre pesquerías de krill.
- MC 22-07, sobre bentos recuperados.
- MC 24-01, requisitos de notificación de datos de actividades de investigación.
- MC 32-09, se prohíbe la pesca dirigida a *Dissostichus* en la subárea 48.5.

- MC 33-03, se fijan los límites de captura.
- MC 41-01, con el asesoramiento del Comité Científico se aprobaron los requisitos generales para las pesquerías exploratorias de *Dissostichus spp.*

En la relación con las pesquerías exploratorias en las que participa España se aprobaron las siguientes medidas:

- MC 41-05, en la división estadística 58.4.2 (1 barco japonés y 1 barco español). El límite de capturas será de 35 t de *Dissostichus spp.*
- MC 88-01, en la Subárea estadística 88.1 (1 barco japonés, 4 coreanos, 4 neozelandeses, 1 noruego, 6 rusos, 1 español, 3 ucranianos y 2 de Reino Unido). El límite de capturas será de 3.044 t de *Dissostichus spp.*
- MC 41-10, en la Subárea estadística 88.2 (4 barcos coreanos, 4 neozelandeses, 1 noruego, 6 rusos, 1 español, 3 ucranianos y 2 de Reino Unido). El límite de capturas será de 390 t de *Dissostichus spp.*
- MC 41-11, en la Subárea estadística 58.4.1 (1 barco japonés y 1 español). El límite de capturas será de 724 t de *Dissostichus spp.*

Tratado de París - Archipiélago de Svalbard

Actividad pesquera de la flota española en estas aguas

Se trata en los momentos actuales de la zona de mayor importancia para la actividad de la flota bacaladera española. El acceso a este caladero se produce bajo el marco legal del Tratado de París de 1920, que aún reconociendo la soberanía noruega sobre el archipiélago, establece el derecho de acceso en igualdad de condiciones para todas las Partes Contratantes del mismo, siendo España al igual que otros Estados Miembros de la UE, una de ellas,

El nivel de cuota de bacalao ártico en esta zona asignado a España para 2013 quedó establecido mediante el Reglamento CE nº 40/2013 de 21 de enero de 2013, siendo posteriormente modificado por intercambios entre flotas de España y otros Estados Miembros.

1.2.4. Actividad en aguas internacionales y en pesquerías no cubiertas por Acuerdos de Pesca y Organizaciones Regionales de Pesca

Durante 2013 han faenado barcos españoles en aguas internacionales de la plataforma Argentina dirigidos a la captura de especies de fondo con artes de arrastre. Las especies objetivo fueron merluza y pota, así como otras especies asociadas a estas pesquerías.

Dado que no existe una Organización Regional Pesquera reguladora de la actividad, por la conflictividad de la zona entre Argentina y Reino Unido, España unilateralmente ha establecido medidas de protección de los ecosistemas marinos vulnerables con el cierre de 9 zonas para la pesca de fondo.

La localización de estos ecosistemas marinos vulnerables así como el mapeo completo de toda la zona de pesca pudo hacerse gracias a la campaña multidisciplinar española de prospección de fondos marinos (Atlantis) desarrollada entre octubre de 2007 y abril de 2010.

1.2.5. *Participación en organizaciones y foros internacionales*

CBI (Comisión Ballenera Internacional)

Reuniones 2013

En su 64 reunión anual, celebrada del 1 al 6 de julio de 2012 en Ciudad de Panamá, la Comisión Ballenera Internacional (CBI) acordó pasar a un esquema de sesiones cada 2 años. Consecuentemente, la CBI no se ha reunido en 2013.

Las reuniones del Comité Científico continúan no obstante siendo anuales, habiendo celebrado su última sesión en Jeju, Korea, del 3 al 15 de junio.

La 65ª reunión de la CBI se celebrará en Portoroz, Eslovenia del 11 al 18 de septiembre de 2014.

Actividades a nivel UE

El Grupo de Política Internacional de Medio Ambiente del Consejo de la Unión Europea celebró en 2013 2 reuniones específicas para tratar asuntos de la CBI, dedicadas fundamentalmente a debatir la caza aborigen por parte de Groenlandia.

Se señala que, si bien la UE no es parte de la CBI, el Consejo de Ministros de Medioambiente de la CE aprobó en fecha 19/12/2011 una Decisión por la que se establece la posición que debe adoptarse en nombre de la Comunidad Europea en las 3 próximas reuniones de la CBI y sus intersesiones asociadas.

El objetivo de la Unión en relación con la CBI es asegurar un marco regulatorio internacional efectivo para la conservación y gestión que garantice una mejora significativa en el status de conservación de las ballenas a largo plazo y que ponga todas las operaciones balleneras bajo el control de la CBI. En este contexto la moratoria a la caza comercial seguirá siendo una herramienta clave.

FAO

3ª Consulta Técnica de la FAO sobre actuación del Estado de Pabellón, celebrada en Roma del 4 al 8 de febrero 2013

La celebración de la tercera consulta ha permitido concluir el establecimiento de criterios para evaluar la actuación de los Estados del pabellón así como identificar una serie de posibles medidas contra los buques que enarbolan el pabellón de Estados que no cumplen con dichos criterios. El objetivo perseguido era abordar multilateralmente una nueva faceta de lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la de los países de pabellón no cumplidores de sus obligaciones internacionales.

La consulta acordó proponer a la aprobación del próximo Comité de Pesquerías de la FAO en el 2014, unas «Directrices Voluntarias para la Actuación del Estado de Pabellón».

Las directrices se fundamentan en una Declaración de propósitos y principios, en el que se pone énfasis en que los países actúen de conformidad con el Derecho internacional con respecto del Estado del pabellón, que respeten la soberanía nacional y los derechos de los Estados ribereños y ejerzan eficazmente su jurisdicción y control sobre los buques que enarbolan su pabellón.

En cuanto al ámbito de aplicación, que fue un tema controvertido desde el principio de las negociaciones, se acordó que se aplicarían a la pesca y las actividades conexas que se realicen en las zonas marítimas fuera de la jurisdicción nacional. Posibilitándose que los países puedan aplicar dichas directrices a las actividades de sus buques en las aguas bajo su jurisdicción o de un estado ribereño.

Las directrices incluyen distintos temas:

- Criterios de evaluación de la actuación. Medidas.
- Criterios de evaluación de la actuación: Acciones.
- Cooperación entre Estados del pabellón y Estados ribereños.
- Procedimiento para realizar la evaluación.
- Maneras de fomentar el cumplimiento y desalentar el incumplimiento por parte de los Estados del pabellón.
- Cooperación con los Estados en desarrollo y prestación de asistencia a los mismos con vistas a fomentar su capacidad.
- Procedimiento para realizar la evaluación.
- Función de la FAO.

1ª Consulta Técnica sobre las Directrices Internacionales para asegurar la pesca sostenible en pequeña escala, celebrada en Roma del 20 al 24 de mayo 2013

El planteamiento de la consulta era debatir el contenido de unas directrices de carácter voluntario para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala, en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza.

El Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable contiene una serie de principios y disposiciones generales con respecto a la pesca a pequeña escala, considerados insuficientes. En consonancia con lo dispuesto por el Código se persigue dar realce a esta modalidad de pesca, y actualizar las pautas para una gobernanza responsable tan importante para el desarrollo económico y social de los países en vía de desarrollo.

Entre las cuestiones que suscitaron controversia está la definición de pesca a pequeña escala, promover que los Estados costeros den una consideración prioritaria a las necesidades de acceso a la explotación de sus propios recursos antes de dar acceso a las flotas de terceros países.

Los trabajos no pudieron concluirse en esta primera ronda.

Naciones Unidas

Asamblea General de Naciones Unidas

Por segundo año consecutivo se modificó el procedimiento de negociación en el 2013. Se suprimió una de las dos rondas habituales de negociación, y en sustitución se introdujo una comunicación electrónica entre DOALOS, la Presidenta de la ronda de negociaciones y los países.

Siguiendo las pautas habituales, la resolución sobre pesca sostenible se asoma a los avances que se registran en los distintos ámbitos ligados a la sostenibilidad, a nivel internacional y regional, obviando las actuaciones que se producen a escala individual o de unos pocos países.

En dicha resolución, existen numerosos párrafos sobre la protección de los tiburones, y España solicitó a la Comisión Europea que mencionara la imposición de la medida sobre cercenamiento de las aletas de los tiburones en los buques, adoptada por el reglamento nº 605/2013, con el fin de que fuera recogida en la citada resolución, como un avance sustancial que han de cumplir los buques de los 28 EE. MM. de la UE.

En virtud de dicho reglamento, todos los buques comunitarios han de mantener la aleta atada al cuerpo de los tiburones, a efectos de control. Es una medida que dificulta el manejo del pescado a bordo y se solicita que toda la Comunidad internacional adopte el mismo tipo de manejo de tiburones a bordo.

La UE no logro dichos objetivos, en esta edición.

2. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

2.1. Reservas marinas de interés pesquero

Actualmente son diez las reservas marinas creadas por el extinto Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado (Masía Blanca, Columbretes, Cabo de Gata – Níjar, Isla de Alborán e Isla de La Palma) y cinco de gestión compartida (Isla de Tabarca, Cabo de Palos – Islas Hormigas, Isla Graciosa, Punta de La Restinga – Mar de Las Calmas y Levante de Mallorca – Cala Rajada).

Para la gestión de las Reservas Marinas, la Secretaría General de Pesca dispone de una flota de 20 embarcaciones de entre 3 y 20 metros de eslora y de medios técnicos tales como R.O.Vs, equipos de buceo, cámaras georreferenciadas, equipos de visión nocturna, y un radar basado en tierra

El gasto del departamento en este año ha aumentado un 20 por ciento lo que ha permitido mejorar las coberturas de la vigilancia en la red de estas 10 reservas marinas. El nivel de uso de las mismas tanto en actividades de pesca profesional como de recreo, escafandrismo y pesca de recreo, esta actividad solo lógicamente en las reservas donde está autorizada, se ha mantenido en relación a los niveles de años anteriores. Se sigue observando que las reservas son un destino de elevado interés para el buceo de recreo lo que da fe de su «buen estado ambiental».

Efectivamente, las reservas marinas han sido definidas como Zonas de Buen Estado y puntos de referencia en el marco de las Estrategias Marinas por un lado y han pasado a formar parte, en 2013, de la RAMPE, la red de áreas marinas protegidas de España creada en la Ley 41/2010 de Protección del Medio Marino. Igualmente, las reservas acogen trabajos científicos que realizan organismos de investigación como el CSIC, el IEO o Universidades, con objetivos de diversa índole dirigidos a mejorar el conocimiento de la biodiversidad marina, muestreos de especies indicadoras de calidad ambiental como *Pinna nobilis*, a cartografía de hábitats, muestreos de cobertura de praderas de fanerógamas marinas, censos visuales de peces, muestreos larvarios con trampas de luz, avistamiento de aves marinas, o bien prestan apoyo para que los ornitólogos para acceder a islotes para el estudio del éxito reproductor de especies de aves marinas, o para el avistamiento de cetáceos ya que se va evidenciando una mayor frecuentación de cetáceos en las áreas de reserva conforme avanzan los años.

Asimismo se han continuado las inmersiones de reconocimiento del estado de los hábitats marinos con filmaciones en la reserva marina de Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas, con el fin de seguir la regeneración de la zona tras los efectos de la erupción volcánica submarina que se inició al sur de la isla de El Hierro en octubre de 2011. Esta misma reserva fue objeto de un reportaje para una cadena de televisión francesa.

Las reservas son zonas activas para la sensibilización ambiental: la Dirección General sigue manteniendo, en las 3 reservas canarias, en particular, un programa escolar en el que se dan a conocer los valores de la pesca artesanal, del mar y de las reservas marinas a los escolares de las islas y se les proporcionan publicaciones del departamento sobre esta temática como el «recurso didáctico».

En este mismo sentido, la Dirección General sigue estimulando jornadas de limpieza en reservas que, además de mejorar la calidad de la zona, sirven para concienciar sobre el grave problema que suponen

las basuras marinas: este es el caso de las jornadas organizadas en 2013 en la reserva marina de la Isla Graciosa en colaboración con la Viceconsejería de pesca del gobierno de Canarias.

Por otro lado cabe destacar que la red de reserva participa en proyectos europeos supranacionales del 7 Programa Marco como los proyectos MMMPA (Monitoring Mediterranean Marine Protected Areas) o CoCo-Net y ha solicitado la adhesión como «partner» a la red MEDPAN, de Areas marinas del Mediterráneo.

En el marco del proyecto LIFE+ INDEMARES, la Dirección General ha convocado, junto con la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, talleres participativos de los sectores interesados de las zonas que han sido investigadas y ha financiado trabajos de relativos a pescas profesionales y de recreo y red natura en la marco de a Acción A10 de proyecto «valoración del impacto de pesquerías en LIC y ZEPA.

Por último las reservas marinas de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura han participado activamente con una ponencia y en sesiones técnicas en el congreso IMPAC 3 (International Marine Protected Areas Congress), celebrado en octubre de 2013 en Marsella dando a conocer los avances de la red de reservas pesqueras de España.

2.2. Programa Nacional de Datos Básicos (PNDB)

La recopilación de datos básicos del sector pesquero es fundamental para cumplir objetivos relacionados con preservar los recursos pesqueros y garantizar su explotación sostenible. Con esta finalidad, la Unión Europea establece un marco para la recopilación, gestión y uso de los datos del sector pesquero que sirva de base para el asesoramiento científico en consonancia con los objetivos de la Política Pesquera Común.

De la información obtenida del programa de recopilación, gestión y uso se obtienen datos básicos necesarios para la elaboración de dictámenes científicos, que permiten, entre otras funciones, establecer los Totales Admisibles de Captura (TAC) de acuerdo con la situación real del stock.

España, al amparo de lo dispuesto en la legislación comunitaria, ha elaborado los diferentes programas nacionales en vigor desde el año 2000. En estos programas se regula, en consonancia con el programa comunitario, la recogida de datos biológicos, técnicos, ambientales y socioeconómicos del sector pesquero.

En los programas participan activamente diferentes Ministerios. Por un lado el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Secretaría General de Pesca, que está designada como corresponsal nacional del intercambio de información entre la Comisión y el Estado español, además de proporcionar diferentes datos de tipo transversal y económico. Los datos biológicos son obtenidos a través del Instituto Español de Oceanografía (dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad) y también colaboran otras Instituciones de investigación que establecen convenios de colaboración en este marco.

La Secretaría General de Pesca a través de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros, asume las tareas de «National Correspondent» con la misión de coordinar el cumplimiento de todas las tareas recogidas en el Programa Nacional español, así como garantizar la transmisión de información a los diferentes usuarios finales de la misma.

El cumplimiento de los programas nacionales exige un importante gasto, y teniendo en cuenta la importancia de los mismos para las tareas de estudios y asesoramiento científico, la Unión Europea cofinancia en un 50% los costes considerados elegibles, previa aceptación de los programas individuales de cada uno de los Estados miembros.

En el año 2013, el importe total destinado por nuestro país a la financiación del programa nacional ha sido de 14.386.953 Euros, de los cuales el 50% han corrido exclusivamente por cuenta del Estado. El total para el trienio 2011-2013 dentro del Programa Nacional de recopilación de datos básicos, asciende a 46.694.987,99 Euros, un 50% con cargo a los presupuestos generales del Estado. Estas cantidades cubren actividades de recopilación de datos biológicos sobre el estado de recursos marinos, análisis del impacto de las actividades pesqueras en los recursos biológicos marinos y en los ecosistemas y recopilación de datos socioeconómicos de la pesca, la acuicultura y la transformación. Destaca la realización de varias campañas de investigación en el mar que cuentan con la colaboración de los buques de la Secretaría General de Pesca, el Vizconde de Eza, el Enma Bardán y el Miguel Oliver.

En Diciembre de 2013 estaba previsto que finalizase el período de programación que cubría el trienio 2011-2013 y que debería sustituirse por un nuevo programa para el período 2014-2020. Los retrasos en las negociaciones de la nueva Política Pesquera Común (PPC) y del nuevo Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, obligaron a la Comisión a retrasar el citado programa hasta el año 2016. Esta situación se recoge en la Decisión de Ejecución de la Comisión de 30.08.2013, por la que se prorrogan al período 2014-2016 los programas nacionales de recopilación de datos primarios biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos del sector pesquero correspondientes al período 2011-2013.

A lo largo del año 2013 se han celebrado algunos debates preliminares sobre este nuevo período, mediante informes presentados por la Comisión y los trabajos del Comité Científico y Económico de la Pesca (STECF), en todo caso encaminados a dar respuesta a las nuevas obligaciones de la PPC, apuntando hacia novedades como estudios sobre descartes, impacto de las actividades pesqueras sobre el medio ambiente, mayor presencia de la acuicultura en la recopilación de datos, o extensión de las actividades de recopilación a todas las flotas europeas que faenan a nivel internacional.

Todas las actividades realizadas a partir del 1 de enero de 2014 serán sufragadas por el nuevo Fondo Marítimo y de la Pesca, lo que supone un cambio del sistema de gestión financiera. Aunque el reglamento que regirá este fondo todavía no se ha aprobado, a lo largo del 2013 se ha seguido muy de cerca las negociaciones que las tres instituciones comunitarias han mantenido en este aspecto.

Entre las tareas desarrolladas en el año 2013 para el seguimiento y gestión de lo dispuesto en el Programa Nacional de datos básicos del sector de la pesca, destacan las siguientes:

- Elaboración del informe técnico, tablas de recopilación de datos y hojas financieras con las actividades del año 2013 para su remisión, valoración y aprobación por la Comisión Europea y organismos científicos correspondientes.
- Coordinación de contestación y envío de los distintos tipos de datos solicitados por usuarios finales reconocidos en la legislación europea. En total se atendieron más de 30 solicitudes de datos de distinta complejidad:
 - Join Research Centre (JRC)
 - ICES/CIEM
 - Regional coordination meetings
 - Organizaciones regionales de Pesca
 - Distintos usuarios finales de Universidades y centros de investigación.
- Respuesta a las observaciones de la Comisión europea sobre actividades desarrolladas en períodos anteriores.
- Gestión de reembolsos de la Unión Europea.
- Asistencia a reuniones destinadas a National Correspondent de los distintos EEMM.
- Coordinación de asistencia a reuniones nacionales e internacionales de las distintas Unidades implicadas (Regional Coordination Meeting, grupos de trabajo de evaluación de stocks, bases de datos regionales...).

Para avanzar en la revisión del marco actual y diseñar el programa que previsiblemente entrará en vigor en el año 2016, se ha colaborado activamente en todos los proyectos presentados por la Comisión Europea:

- Cuestionarios de la empresa DEVSTAT encargada por la DG MARE para analizar la situación actual de las peticiones de datos y proponer alternativas para mejorar las interconexiones entre distintos usuarios.
- Cuestionarios de la consultora MRAG para analizar el funcionamiento del marco plurianual actual y proponer mejoras para el próximo.
- Revisión de documentos elaborados por el STECF para el asesoramiento a la Comisión Europea sobre el nuevo período de programación (DC-MAP).

El cambio del sistema de financiación del PNDB a partir del 1 de Enero de 2014, pasando de un sistema de gestión directa, a la gestión compartida según lo dispuesto en el nuevo Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, ha obligado a establecer un grupo de trabajo mantenido durante el año 2013 con el objetivo de analizar las propuestas de las distintas Instituciones comunitarias al proyecto de Reglamento, así como avanzar en la estructura de gestión que exigirá el nuevo modelo.

2.3. Actividad de investigación pesquera y oceanográfica

Un gran porcentaje de las inversiones en el marco del PNDB van destinadas a la realización de campañas de investigación en el mar. Durante estas campañas se recogen parámetros importantes para el cumplimiento de los objetivos de este programa según dispone la Política Pesquera Común. De esta forma se complementa la información extraída del resto de acciones contempladas en el programa.

En el año 2013 se realizaron las siguientes campañas:

Campañas internacionales de arrastre de fondo (IBTS) 4th: engloba tres campañas:

- Zona norte, IBTS Mar Cantábrico y Galicia, Subárea VIIIc y IVa norte de ICES, con profundidades de 70 a 500 metros.
- Zona sur, IBTS Golfo de Cádiz, Subárea IVa sur de ICES, profundidad de 30 a 800 metros.
- Zona del banco de Porcupine en aguas irlandesas, Subáreas VIIbk de Ices, entre 150 y 800 metros.

Las campañas Internacionales de arrastre de fondo (ITBS) tienen como objetivo la estimación de la abundancia de las principales especies demersales, comerciales y no comerciales, patrones de distribución espacial y datos hidrológicos de la plataforma de cada zona.

Las campañas de la plataforma ibérica (Cantábrico, Galicia y Golfo de Cádiz) se desarrollan entre los meses de septiembre y octubre y la segunda en Noviembre. Para la campaña Porcupine se recurre al Vizconde de Eza. El objetivo de estas campañas es la estimación de la abundancia de las principales especies demersales, comerciales y no comerciales, patrones de distribución espacial y datos hidrológicos de la plataforma en cada zona.

Mackerel / H. Mackerel Eggs Survey

Campaña trienal que se realiza en dos partes (CAREVA y JUREVA) una parte en marzo-abril y la otra en mayo.

La primera parte se realiza en la plataforma continental y talud del noroeste y norte de la Península Ibérica y oeste de Francia. Mientras que la segunda parte abarca prácticamente todo el Golfo de Vizcaya desarrollándose en el mes de mayo y cuenta con la participación del buque Emma Bardán.

La finalidad principal es la prospección de huevos y pescas de adultos de caballa y jurel para la evaluación internacional conjunta de la biomasa reproductora a través del método de producción anual de huevos de los stocks del noreste Atlántico de caballa y la producción de huevos y fecundidad del jurel del stock oeste.

Sardine, Anchovy, H. Mackerel acoustic Survey (PELACUS)

El área de prospección corresponde a la capa de agua situada sobre la plataforma continental de Galicia y el mar Cantábrico, entre la frontera norte con Portugal y la frontera francesa.

Tiene como objetivo el seguimiento y evaluación de la situación del ecosistema pelágico, con especial hincapié en la situación de los recursos pesqueros.

En esta campaña se obtienen índices de abundancia de las principales especies e pequeños pelágicos de interés comercial, patrones de distribución espacial de depredadores superiores, huevos y adultos de peces y de los componentes de plancton así como datos hidrológicos e hidrodinámicos de la zona.

BIOMAN

Se desarrolla en el sudeste del golfo de Vizcaya, en la zona correspondiente al área de puesta de la anchoa.

Tiene por objetivo estimar la biomasa reproductora de anchoa en el golfo de Vizcaya por medio del método de producción diaria de huevos.

Además se estima la producción de la sardina en el área de estudio para, junto con los datos obtenidos por otros países, estimar la biomasa de sardina en la mayor parte del atlántico europeo.

Esta campaña que se realiza en el mes de Mayo cuenta con la participación del buque de Investigación Emma Bardan

Banco Flemish Cap

Esta campaña se realiza en el Banco Flemish CAP, en la División 3M del área de regulación de NAFO hasta 1.400 metros de profundidad. Los objetivos principales son la estimación de la biomasa y abundancia de las poblaciones de peces demersales, el análisis de la estructura demográfica y diversos parámetros biológicos de las especies más importantes (fundamentalmente fletán negro, granadero, gallinetas, bacalao, platija y camarón boreal). Se realiza a bordo del buque Vizconde de Eza

3LNO Groundfish Survey

La campaña se realiza en zonas NAFO de interés para la pesca del fletán negro. Los principales objetivos son la estimación de índices de abundancia y biomasa de las principales especies de la región, platija americana, limanda amarilla, fletán negro, raya, bacalao, gallineta, granadero, tiburón negro y camarón entre otros. Se pretende obtener la estructura de la población y de las principales especies comerciales, algunas en moratoria o sujetas a planes de recuperación, obtener información biológica sobre las principales especies y estudiar las dietas y relaciones tróficas entre ellas. Cuenta con la participación del Vizconde de Eza y se realiza entre los meses de mayo y junio.

MEDITS

La campaña se desarrolla en las subáreas geográficas Alborán Norte, Isla de Alborán y Norte de España del GFCM.

El objetivo fundamental es la estimación de índices relativos de abundancia de las principales especies demersales de interés comercial, distribuidas entre 30-80 metros de profundidad, describiendo la estructura demográfica y los patrones de distribución espacial, así como la evaluación del impacto de la pesca en el medioambiente.

MEDIAS

Las campañas MEDIAS, son llevadas a cabo de forma conjunta y paralela por varios países de la cuenca mediterránea pertenecientes a la Unión Europea (Francia, Italia, Grecia, Eslovenia, Malta), además de otros observadores.

Abarca la plataforma continental de todo el litoral mediterráneo español, desde la Frontera con Francia hasta el estrecho de Gibraltar, entre las isóbatas de 30 y 200 m.

Los objetivos son la obtención de índices de abundancia de los stocks de anchoa y sardina, así como índices de biomasa del stock de reproductores de anchoa.

Bacaladilla

Campaña de acústica de bacaladilla realizada por Irlanda y Holanda según acuerdo alcanzando, a la que deben contribuir financieramente los EEMM cuyos desembarques superen el 5% del total de la UE.

Otras campañas

La información obtenida en el desarrollo de las campañas recogidas en el marco de la recolección de datos básicos del sector pesquero, se completa con la realización de otras campañas por parte de los Institutos Científicos en colaboración con la Secretaría General de Pesca.

Con todo, se garantiza disponer de los estudios necesarios para asegurar y defender las pesquerías claves del sector.

Entre ellos destaca el estudio del stock este de atún rojo, atlántico este y mar mediterráneo, empleando las almadrabas españolas como observatorios científicos. Con estos trabajos se hace frente al problema que ha supuesto la modificación de las condiciones de pesca, producida por las regulaciones, que impedirían comparar los índices de abundancia procedentes de la pesquería, de los años anteriores y posteriores a la introducción de las regulaciones.

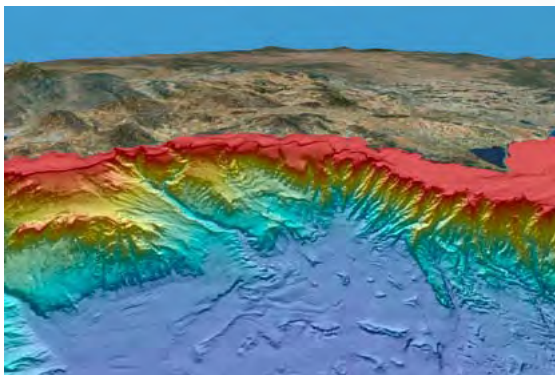
Asimismo y para asegurar la continuidad de las políticas de promoción de la investigación en materias pesqueras y satisfacer la necesidad de conocimiento de los recursos disponibles, se estableció un convenio de colaboración con la Fundación AZTI para la realización de un estudio básico de genética del stock en la caballa del Cantábrico y la elaboración de conclusiones y recomendaciones de gestión de los stock en el arco atlántico, que ha finalizado en el 2013.

Otro de los estudios de enorme importancia es la conocida como campaña Juvena que determina la abundancia de juveniles de anchoa en el Golfo de Bizkaia. El programa, implantado desde el año 2003 tiene como objetivo determinar la abundancia de anchoa juvenil. Además se analizan factores ambientales que afectan a la supervivencia de los ejemplares de esta especie. Los resultados permiten efectuar recomendaciones sobre las capturas admisibles de esta especie.

2.4. Cartografiado marino

La Secretaría General de Pesca desarrolla campañas de investigación marina, en las que se incluye el cartografiado de los fondos marinos, a bordo de sus tres buques de investigación pesquera y oceanográ-

fica. Estas campañas de cartografiado, permiten adquirir un mayor conocimiento de los recursos del medio, la localización de ecosistemas y hábitats vulnerables y realizar un seguimiento de las zonas marinas protegidas.



En el año 2013 se han prospectado un total de 68.940 hectáreas de la plataforma continental y 2.902.827 hectáreas de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) del Cantábrico y del Mar Mediterráneo. Así, por una parte los trabajos en la plataforma continental, se han centrado en Galicia y en Alicante, realizándose además, estudios de sísmica de reflexión a lo largo de 1.381 millas náuticas y tomas de muestras de 410 unidades de sedimento. Por otra parte, los trabajos en el Cantábrico se realizaron frente a las costas de Vizcaya, Cantabria y en el límite entre Galicia y Asturias. En el Mediterráneo, se han prospectado zonas del Golfo de Vera, Golfo de Alicante, Golfo de Valencia y Mar Balear.

De esta forma en el marco de este proyecto, entre los años 2007 y 2013, se han cartografiado cerca de 1.219.940 hectáreas de plataforma continental española de las provincias de Gerona, Baleares, Galicia, Canarias, Barcelona, Galicia, País Vasco, Asturias y Alicante; se han cartografiado los Parques Nacionales con ámbito marítimo de Doñana y Archipiélago de Cabrera y se ha hecho un seguimiento del Arrecife Valcarça.

En este periodo también se han cartografiado, en ese mismo periodo 2007-2013, 10.744.245 hectáreas de la Zona Económica Exclusiva en el Cantábrico y Mar Mediterráneo, y se han prospectado zonas en el marco del proyecto INDEMARES, cuyo objetivo contribuir a la protección y uso sostenible de la biodiversidad en los mares españoles mediante la identificación de espacios de valor para la Red Natura 2000.

Entre las campañas internacionales desarrolladas mencionar el proyecto NEREIDA, que surgió como respuesta necesaria a una aproximación ecosistémica al estudio de los recursos marinos en el Área de Regulación de NAFO. El objetivo prioritario de dicho proyecto se centró en el análisis del impacto de las actividades pesqueras sobre los ecosistemas marinos, con especial atención a los ecosistemas y hábitats vulnerables así como la definición y delimitación de áreas candidatas a proteger.

En el futuro inmediato, el objetivo de este proyecto es continuar prospectando los fondos de la plataforma y talud continental, adquiriendo nuevos conocimientos del medio marino que permitan un uso sostenible de los recursos y la protección de las zonas y especies vulnerables.

2.5. Buques oceanográficos de la Secretaría General de Pesca

En la actualidad, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (MAGRAMA) cuenta con tres buques propios dedicados a la investigación pesquera y oceanográfica, el B/O «Vizconde de Eza», el B/O «Miguel Oliver» y el B/O «Emma Bardan».

Es de destacar que el buque «Vizconde de Eza» entró en servicio en el año 2001; el buque «Emma Bardán» emprendió su actividad investigadora en el año 2006, el buque «Miguel Oliver» comenzó en julio de 2007.

CARACTERÍSTICAS DEL LOS B/O DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PESCA

BUQUE	Eslora	Manga	Calado
B/O Emma Bardán	29 m	7,5 m	2,6 m
B/O Vizconde de Eza	53 m	13 m	4,5 m
B/O Miguel Oliver	70 m	14,4 m	6,5 m

B/O Vizconde de Eza



El buque Vizconde de Eza realizó, entre enero y abril de 2013, la campaña de cartografiado en área de Mallorca.

En Junio de 2013 continuó con el desarrollo de las históricas campañas del Programa Nacional de Datos Básicos de pesca, Platuxa, Flemish Cap, Fletán Negro, y Porcupine.

Entre Octubre y Diciembre de 2013 siguió realizando Campañas de cartografiado marino.

B/O Emma Bardán



En el año 2013, el buque «Emma Bardán» realizó entre enero y abril campañas de cartografiado en la zona de Galicia. Posteriormente, durante los meses de junio, julio, agosto y noviembre y diciembre continuó el trabajo de cartografiado en las zonas de Galicia y Alicante.

A lo largo del año, el barco continuó también el desarrollo de las series históricas de Bioman y Juvena Dos, durante los meses de mayo y septiembre respectivamente

También se realizaron con este buque, en octubre, en colaboración con el Instituto Español de Oceanografía, la Campaña: IBERIANMULLUS (determinación de los efectos de la contaminación en aéreas costeras del mediterráneo ibérico).

B/O Miguel Oliver



El B/O Miguel Oliver dedicó en 2013 los meses de enero, mayo, julio y agosto al desarrollo de las campañas de CAPES-CAN, incluido en el proyecto de cartas del Cantábrico. El objetivo de las campañas es la elaboración de la cartografía multi-haz, análisis sísmico de las características del subsuelo y tipo de fondo marino en el área ZEE española del Cantábrico.

El B/O Miguel Oliver además realizó un conjunto de campañas de investigación pesquera en colaboración con el IEO. Así desarrolló, la calibración y desarrollo de la campaña ARSA primavera durante el mes de febrero, cuyo objetivo es la estimación

del índice de abundancia de las especies demersales de mayor interés pesquero, así como la fauna asociada a ellas. También en este mes desarrolló la campaña AMOLDE, cuyo objetivo es la caracterización del medio pelágico marino mediante el montaje, chequeo y prueba en campaña de equipamiento y el ensayo para la caracterización hidrográfica y de zooplancton.

En el mes de junio realizó la calibración para el desarrollo en futuros años de la campaña MEDITs cuyo objetivo es la estimación de abundancia y estructura poblacional de las especies objetivo de las pesquerías de arrastre en el mediterráneo.

En septiembre y octubre desarrolló la campaña de DEMERSALES cuyo fin es la obtención de los patrones de distribución espacial e índices de abundancia de la fauna bentónica y demersal de la plataforma continental de Galicia y Mar Cantábrico.

En el mes de noviembre el buque desarrollo la campaña ARSA otoño, cuyo objetivo es la obtención de índices de abundancias de los recursos demersales del Golfo de Cádiz.

2.6. La cooperación pesquera internacional

Actualmente la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura sigue contribuyendo, en el ámbito de sus competencias, a materializar la política de cooperación pesquera que la SGP lleva a cabo dentro de las directrices del MAGRAMA.

De esta manera, se intenta mantener siempre que los recursos lo permiten, la participación en las líneas de cooperación derivadas de los Memorándum de entendimiento (MoU) que la SGP ha firmado con 19 países y con la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), que actualmente están en vigor.

En términos generales, el ámbito de los MoU que el MAGRAMA suscribe trata aspectos como el de la formación, el control de las actividades pesqueras, como garantía de la sostenibilidad de los recursos pesqueros, la acuicultura, el intercambio de conocimientos y de tecnología entre los sectores, la comercialización, la trazabilidad, y la evaluación del estado de las poblaciones de pescas en las aguas de los países con los que se mantienen relaciones de cooperación, por medio de los buques de la SGP.

La SGP ve, cada vez más, la necesidad de la corresponsabilidad y la coordinación con otros entes nacionales o internacionales. Esta coordinación lleva a una mejora de la eficacia y eficiencia de las acciones y a una mejor orientación de recursos a obtención de los resultados. De esta forma, la SGP siguió con su apoyo al Proyecto COPEMED que extendió su vigencia hasta fin de 2013 y cuyo objetivo es el fortalecimiento institucional, el refuerzo de la capacidad para obtención de datos estadísticos, el fortalecimiento de la investigación pesquera y la mejora de la coordinación entre los países del Mediterráneo para poner en común los datos y la estandarización de metodología en Stocks compartidos.

Al amparo de la coordinación con otros entes nacionales, la SGP, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), realizó en Colombia durante 2013 acciones de capacitación en el ámbito de la Sostenibilidad de los recursos Pesqueros dirigidas a técnicos de Centroamérica.

De igual forma, la SGP sigue apostando por el apoyo al fomento de la investigación en países / organizaciones con las que tiene suscritos MoU, con los buques y la transferencia de conocimiento científico en la materia, para lo que solicita en todo caso, la corresponsabilidad de los participantes.

Apuesta también por la formación en materia de sostenibilidad de los recursos pesqueros, por esta razón, así desde el 2012 tiene un acuerdo con el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos

Mediterráneos (CIHEAM), Universidad de Alicante, realizando un apoyo económico para becar a alumnos procedentes de países socios con los que España tiene suscrito algún acuerdo de cooperación con objeto de capacitar a los alumnos de estos países en la Gestión de Pesca Sostenible.

3. POLÍTICA DE ESTRUCTURAS PESQUERAS

3.1. Gestión estructural de la flota pesquera

3.1.1. Ayudas estructurales a la flota pesquera

La Secretaría General de Pesca ha publicado cinco órdenes ministeriales en el pasado año 2013 para hacer frente al pago de ayudas a armadores o propietarios y tripulantes afectados por paralizaciones temporales y definitivas de la actividad pesquera, llevadas a cabo en los marcos de diferentes planes de gestión y de recuperación de los recursos pesqueros. De estas órdenes una de ellas corresponde a las bases reguladoras para la concesión de ayudas a armadores y tripulantes por paralización definitiva de su actividad, y las otras cuatro corresponden a convocatoria de ayudas:

- Orden AAA/289/2013, de 21 de febrero, por la que se convocan ayudas por la paralización temporal a tripulantes de buques afectados por la reducción de posibilidades de pesca del acuerdo de la Unión Europea con Mauritania.
- Orden AAA/377/2013, de 7 de marzo, por la que se convocan ayudas por la paralización temporal a los armadores o propietarios de buques afectados por la reducción de posibilidades de pesca del acuerdo de la Unión Europea con Mauritania.
- Orden AAA/2026/2013, de 31 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desguace de buques pesqueros destinados a la paralización definitiva de su actividad pesquera, así como para las medidas socioeconómicas de acompañamiento, de las flotas afectadas por un plan de ajuste como consecuencia de la no renovación o suspensión de un acuerdo de pesca entre la Unión Europea y un tercer país o una reducción importante de las posibilidades de pesca en virtud de un acuerdo de pesca u otro tipo de acuerdo o por planes de gestión, recuperación o medidas de urgencia sobre una pesquería establecidos por la Unión Europea.
- Orden AAA/2084/2013, de 11 de noviembre, por la que se convocan ayudas para el desguace de buques pesqueros destinados a la paralización definitiva de su actividad pesquera, así como para las medidas socioeconómicas de acompañamiento, de las flotas afectadas por el plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la merluza Norte.
- Orden AAA/2085/2013, de 11 de noviembre, por la que se convocan ayudas por paralización definitiva y ayudas socioeconómicas para propietarios y pescadores de buques pesqueros afectados por la reducción de las posibilidades de pesca en el acuerdo internacional de pesca entre la Unión Europea y Mauritania y la suspensión del acuerdo internacional de pesca entre la Unión Europea y Guinea Bissau.

Ayudas estructurales a la flota pesquera tramitadas

En 2013 se han tramitado 3 órdenes ministeriales de ayudas a armadores o propietarios y tripulantes afectados por paralizaciones temporales y definitivas de la actividad pesquera: una de ellas de paralización temporal como consecuencia de la conclusión de los acuerdos con el Reino de Marruecos, y 2 de paralización definitiva por el plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la merluza Norte y por la reducción de las posibilidades de pesca en el acuerdo internacional de pesca entre la Unión Europea y Mauritania y la suspensión del acuerdo internacional de pesca entre la Unión Europea y Guinea Bissau. Se ha tramitado una orden ministerial que establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la paralización definitiva de la actividad pesquera para armadores o propietarios y para tripulantes.

Así mismo se tramitaron expedientes correspondientes a las órdenes de paralización temporal de Mauritania, Guinea Bissau y prórroga de Guinea Bissau, publicadas en 2012.

La tramitación y pago de los expedientes correspondientes a dichas órdenes durante 2013 ascendió a **15.941.051,15€** correspondiente a **316** solicitudes, afectando a un total de **79** buques.

Ayudas paralización temporal

AYUDAS P. TEMPORALES TRAMITADAS EN 2013

ARMADORES		
MODALIDAD	SOLICITUDES TRAMITADAS	IMPORTE TRAMITADO 2013
PRÓRROGA MAURITANIA	184	5.553.488,82 €
PARALIZACIÓN DEFINITIVA MERLUZA NEAF	2	2.345.280 €
PARALIZACIÓN DEFINITIVA MAURITANIA GUINEA BISSAU	4	4.175.784 €
PRÓRROGA GUINEA BISSAU	48	1.142.120,25 €
MAURITANIA	75	2.655.775,04 €
GUINEA BISSAU	3	68.603,04 €
TOTAL	316	15.941.051,15 €

TRIPULANTES TRAMITADOS POR EL ISM	
MODALIDAD	IMPORTE TRAMITADO
MAURITANIA 2012	392.895 €
PRÓRROGA MAURITANIA 2013	681.390 €
MARRUECOS 2012	251.820 €
TOTAL	1.326.105 €

3.1.2. Ayudas estatales (MINIMIS) a la flota pesquera tramitadas

En BOE del sábado 5 de octubre de 2013 se publicó la Orden AAA/1805/2013, de 4 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas compensatorias a determinada flota pesquera que faena en aguas adyacentes al Peñón de Gibraltar. Estas ayudas, que tienen la consideración de ayudas de estado, son consecuencia de los obstáculos que las autoridades de Gibraltar ponen al ejercicio de la actividad pesquera a la flota española en la parte de la Bahía de Algeciras en las que ésta ejerce su actividad.

En cuanto a la cuantía económica de estas ayudas, durante el ejercicio 2013 se han aprobado 33 solicitudes de 33 embarcaciones con un total de 104 tripulantes, y se ha pagado un total de 107.917,75 € correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre.

3.1.3. Plan Nacional de Desmantelamiento

Continuando con el desarrollo del Real Decreto 1362/2011, por el que se establece un Plan Nacional de Desmantelamiento mediante la paralización definitiva de las actividades de buques pesqueros españoles incluidos en censos de caladeros internacionales y países terceros, se acordó durante 2013 transferir a la comunidad Autónomas de Andalucía los importes siguientes:

PLAN NACIONAL DE DESMANTELAMIENTO	
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IMPORTE TRANSFERIDO
ANDALUCÍA	623.858,80 €
TOTAL	623.858,80 €

3.1.4. Plan de Ajuste del Mediterráneo

A fin de cumplir con los objetivos previstos en el Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero de la flota de arrastre del Mediterráneo, se ha transferido a la Comunidad Autónoma de Murcia la cantidad de 1.308.025,37€.

3.1.5. Informe para la selección por paralización definitiva de buques pesqueros

La Subdirección General de Política Estructural de la Dirección General de Ordenación Pesquera de la Secretaría General de Pesca emite los correspondientes informes, que solicitan las diferentes CC.AA., para llevar a cabo la selección de los buques que puedan ser objeto de Paralización Definitiva.

SELECCIÓN PARALIZACIÓN DEFINITIVA COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
CC. AA.	SELECCIONES TRAMITADAS	NÚMERO DE BUQUES
ANDALUCÍA	2	34
ASTURIAS	1	4
GALICIA	3	41
BALEARES	1	4
CANARIAS	1	10
VALENCIA	1	12
MURCIA	1	2
TOTAL	10	107

3.1.6. Sociedades mixtas

En relación con el Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros, regulado por el Real Decreto 601/1999, durante el año 2013 se realizaron actuaciones derivadas de la gestión del mismo, tales como la emisión de certificados de inscripción a petición de los interesados, la actualización de datos de capturas, así como de aquellos datos que sufrieron variaciones durante dicho periodo.

3.2. Gestión de la flota pesquera

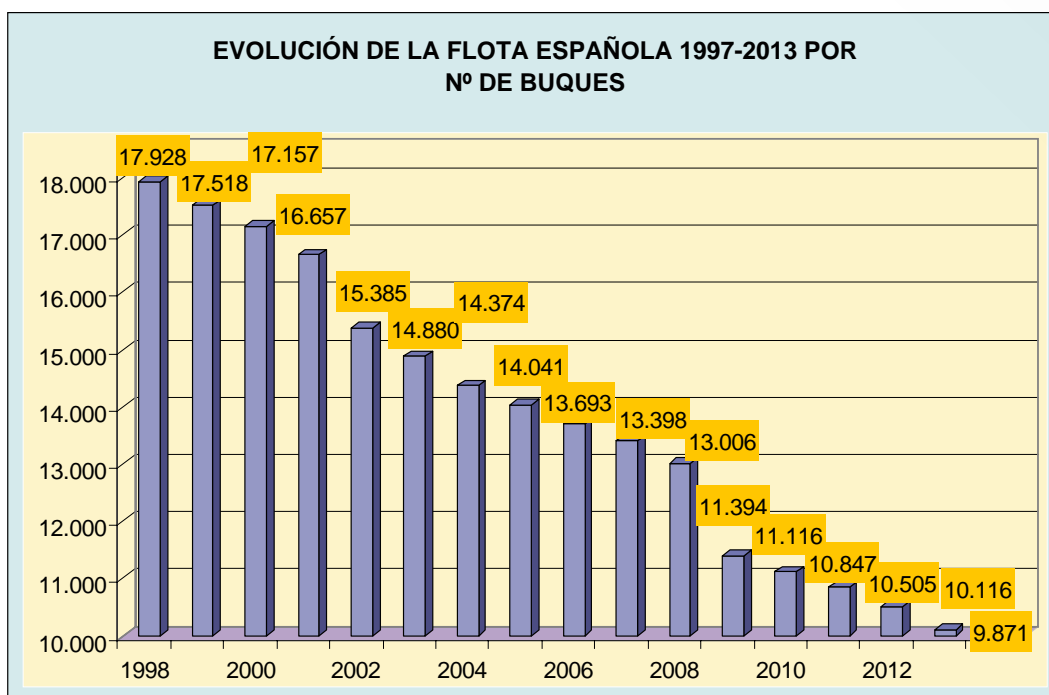
3.2.1. Ordenación y planificación de la flota pesquera

En el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca, que se encuentra en vigor en la actualidad, se aborda en el capítulo IX la actualización del Censo de la Flota Pesquera Operativa, cuya llevanza corresponde a la Secretaría General de Pesca, con la descripción de lo que es buque operativo, las reactivaciones, las altas y bajas, la coordinación de los registros y los cambios de titularidad.

Todo lo desarrollado en el mencionado Real Decreto sobre Censo de la Flota Pesquera Operativa se atiene a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 26/2004, que estableció el nuevo Registro Comunitario de la Flota, necesario para dar seguimiento a las nuevas normas de la Política Pesquera Común y la gestión de la capacidad pesquera de la flota de la Unión Europea. El nuevo Registro Comunitario de la Flota es el principal instrumento de control de la flota pesquera comunitaria y por tanto de la española, y en la actualidad está en proceso de revisión por la Comisión Europea para adecuarlo al Reglamento (CE) No 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común.

Como consecuencia de la publicación del Reglamento (CE) nº 1224/2009 del Consejo, que establece el Régimen Comunitario de Control, se ha realizado el plan de muestreo y control de la potencia motriz de los buques pesqueros que ha sido desarrollado a lo largo del ejercicio 2013.

La evolución seguida en los últimos diecisiete años, desde que se instauró la medición del arqueo de los buques en «GT», es la que se indica en el siguiente cuadro:



Gestión del Censo de Flota Pesquera Operativa

El Censo de la Flota Pesquera Operativa es el instrumento básico para la gestión de la pesca marítima y su contenido forma parte del fichero comunitario de buques pesqueros, tal como se recoge en el Re-

glamento (CE) 26/2004 de la Comisión, relativo al Registro Comunitario de la Flota Pesquera. Incorpora los datos de todos los buques operativos de pesca extractiva, así como los auxiliares de la pesca. Este Censo está disponible para su consulta en la página web del Ministerio, donde es posible examinar la situación y los datos técnicos de los buques.

Revisión del censo

En el transcurso del año 2013 se ha proseguido con los trabajos de revisión y actualización de los datos contenidos en el citado censo, revisando particularmente las características de cada uno de los buques.

En el año 2013 se revisaron **1.986** expedientes; de estos se encontraban en situación correcta **1.028** expedientes. En **122** expedientes se comprobó que su situación tenía que pasar a baja provisional y en **360** que existía una diferencia de medidas. De todos estos expedientes se ha realizado un informe.

Reactivaciones

Las embarcaciones que pierden su operatividad según el artículo 44 del Real Decreto 1549/2009, pueden solicitar su reactivación en los siguientes 5 años.

Durante el año 2013 se han reactivado **157** embarcaciones de 3ª y 4ª lista.

Altas en el censo de la Flota Pesquera Operativa

Una vez finalizada la construcción de una embarcación para que ésta pueda realizar labores de pesca, es preciso que se encuentre de alta en el Censo de la Flota Pesquera Operativa que forma parte del Registro Comunitario, también se han dado de alta en el Censo varias embarcaciones por haber cambiado de lista o bien por regularización.

Durante el año 2013, las altas de buques de 3ª y 4ª Lista habidas en la flota pesquera española es la siguiente:

ALTAS EN CENSO BUQUES 3ª Y 4ª LISTA 2013			
MOTIVO_ALTA	BUQUES	GT	CV
ALTA EN CENSO	28	82,22	2472,05
NUEVA CONSTRUCCION	58	262,81	3726,43
TOTAL	86	445,03	6198,48

Bajas en el censo de la Flota Pesquera Operativa

De la consulta de la aplicación de despachos de la Dirección General de la Marina Mercante se detectaron aquellas embarcaciones que habían permanecido más de 7 años sin despachar, iniciando el procedimiento para su baja provisional o definitiva según los casos.

También causan baja definitiva en el Censo de la Flota Pesquera Operativa las embarcaciones que han sido desguazadas, hundidas, o cambiadas de lista, que son comunicadas por las Capitanías Marítimas.

Las embarcaciones con más de 2 años y menos de 7 sin actividad pesquera pasan a baja provisional.

Se han dado de baja provisional en 2013 **134** embarcaciones, con resolución del Director General de Ordenación Pesquera.

Las bajas definitivas dadas en el censo durante el año 2013 se reflejan en el siguiente cuadro (CORRESPONDIENTES A LISTA 3 Y 4)

BAJAS EN CENSO AÑO 2013			
MOTIVO	Nº BUQUES	ARQUEO GT	POTENCIA KW
BAJA DE OFICIO	1	0,5	10
BAJA FINES ORNAMENTALES	4	160,02	1.101
BAJA POR NUEVA CONSTRUCCIÓN	7	12,75	168
CAMBIA A OTRA LISTA	22	170,05	1.251,68
DESGUAZADO	96	6.189,33	18.771
EXPORTADO	7	2.781,32	7.549
HUNDIDO VÍA DE AGUA	4	294,77	1.310
PARALIZACIÓN DEFINITIVA DESGUACE	7	2259	5.254
RETIRADA DE LA ACTIVIDAD PESQUERA	154	392,8	3.840,1
SINIESTRO	18	704,77	1.771,5
TOTAL	320	12.965,31	41.026,28

Para que una embarcación pueda ser desguazada o se pueda proceder a su hundimiento voluntario o cambio de lista, debe ser informado por la Dirección General de Ordenación Pesquera.

En 2013 se han realizado **156** informes de desguace, hundimiento y cambio de lista.

Actualización de datos en el censo de la Flota Pesquera Operativa

El artículo 54 del Real Decreto 1549/2009 exige que sea comunicado en el plazo de 3 meses cualquier cambio de armador y/o propietario de una embarcación. Estas comunicaciones se reciben a través de las Capitanías Marítimas y de los interesados.

Durante 2013 se han realizado **1.024** cambios de propietario.

Una vez realizado este cambio, y si no se especifica que también se cambia el armador en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, se consulta por medio de escrito al mismo si existe cambio de armador, habiéndose realizado en 2013 **790** consultas.

Se ha procedido al cambio de armador en **1.158** embarcaciones.

Resumen de las actuaciones realizadas sobre el censo de la Flota Pesquera Operativa

Durante 2013 se han realizado **35.559** anotaciones del censo. Las aludidas anotaciones se corresponden con alguna modificación sobre los datos contenidos en el Censo en un total de **2.571** buques afectados.

3.2.2. Situación de la flota a 31 de diciembre de 2013

En el cuadro siguiente se muestra la situación del Censo distribuido por caladero y modalidad a 31/12/2013, siendo **9871** el total de buques de pesca extractiva cuyo arqueo total asciende a **372.617,02 GT** y su potencia a **846.718,14 KW**.

SITUACIÓN CENSO DE FLOTA PESQUERA OPERATIVA A 31/12/2013

DISTRIBUCIÓN SEGÚN CALADERO Y MODALIDAD			
CALADERO NACIONAL			
MODALIDAD	BUQUES	ARQUEO GT	POTENCIA (KW)
ARRASTRE	909	67.979,67	177.453,72
ARTES MENORES	7.602	26.161,31	194.904,70
CERCO	612	33.610,63	119.406,15
CERCO ATUN ROJO	6	1.608,00	5.843,38
PALANGRE DE FONDO	153	3.752,20	15.003,24
PALANGRE SUPERFICIE	146	16.843,56	27.835,12
RASCO	31	1.115,59	3.462,52
VOLANTA	51	2.993,68	6.799,98
TOTAL	9.510	154.064,64	550.708,81
CALADEROS UE			
MODALIDAD	BUQUES	ARQUEO GT	POTENCIA (KW)
ARRASTRE	70	20.960,76	28.670,57
ARTES FUAS	66	16.711,59	25.110,19
TOTAL	136	37.672,35	53.780,76
CALADEROS INTERNACIONALES			
MODALIDAD	BUQUES	ARQUEO GT	POTENCIA (KW)
ARRASTRE	94	66.629,84	83.496,17
ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES	32	79.014,88	111.519,31
PALANGRE DE FONDO	3	381,05	600,74
PALANGRE SUPERFICIE	92	34.424,47	45.881,33
TOTAL	221	180.450,24	241.497,55
SIN CALADERO ASIGNADO			
MODALIDAD	BUQUES	ARQUEO GT	POTENCIA (KW)
TOTAL SIN MODALIDAD ASIGNADA	4	429,79	731,62
TOTALES FLOTA PESQUERA OPERATIVA ESPAÑOLA A 31/12/2013			
DESGLOSE SEGÚN REGISTRO MARÍTIMO DE BUQUES	BUQUES	ARQUEO GT	POTENCIA (KW)
BUQUES DE PESCA (LISTA 3ª)	9.871	372.617,02	846.718,74

Existe una flota de **1991** buques auxiliares de la pesca y de la acuicultura que están también incluidos en este Censo y cuyo arqueo asciende a **35.557,42 GT** y **190.641,08 KW** de potencia.

La distribución territorial de la flota española por número de buques y Comunidad Autónoma es la que se indica en los cuadros siguientes.

SITUACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA A 31/12/2013

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL SEGÚN COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	BUQUES	ARQUEO (GT)	POTENCIA (KW)
ANDALUCIA	1575	41528,27	124660,9
BALEARES	389	3716,86	21160,59
CANARIAS	836	22245,97	52572,4
CANTABRIA	138	8569,39	20610,98
CATALUÑA	869	22712,3	100220,08
CEUTA	27	8544,61	11936,06
GALICIA	4739	159874,83	291115,84
MURCIA	202	3100,03	11628,39
PAIS VASCO	221	76899,44	128187,75
PRINCIPADO DE ASTURIAS	292	7148,37	19760,23
VALENCIA	583	18276,95	64865,52
TOTAL GENERAL	9871	372617,02	846718,74

Construcción y modernización de buques

De acuerdo con lo recogido en los artículos 59 y 60 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, en el año 2013 se ha continuado con la revisión y tramitación de expedientes de construcción y modernización de buques pesqueros, realizándose por parte de la Secretaría General del Pesca, Dirección General de Ordenación Pesquera, con el fin de emitir el preceptivo informe, para que las Comunidades Autónomas autoricen las correspondientes construcciones y modernizaciones en el ámbito de su competencia, según lo dispuesto en el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca, modificado por el Real Decreto 1586/2012 de 23 de noviembre.

Informes de construcción y de modernización

Se han tramitado durante el año 2013 y han recibido el preceptivo informe de la Dirección General de Ordenación Pesquera, **51** expedientes de construcción de buques pesqueros, **42** expedientes de construcción de buques de embarcaciones auxiliares para la pesca y cultivos marinos, y **683** expedientes de modernización de buques pesqueros de los cuales, **264** corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales en buques pesqueros y **419** a cambios de motor.

Buques irregulares

Habiendo finalizado el proceso de actualización de las inscripciones de los buques previsto en la Ley 9/2007, de 22 de junio, sobre regularización y actualización de inscripciones de embarcaciones pesqueras en el Registro de Buques y Empresas Navieras y en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, se comprobó que existía un número significativo de embarcaciones que quedaron excluidas de su aplica-

ción por haber estado sujetas a procesos de regularización anteriores, así como que existen ciertas dificultades para la aportación de las bajas necesarias.

Para remediar estas situaciones se publicó la Ley 35/2011, de 4 de octubre, de titularidad compartida de las explotaciones agrarias, que en su disposición adicional quinta modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de pesca marítima del Estado, añadiendo un título VI sobre la regularización de buques pesqueros en el Censo de la Flota Pesquera Operativa y en el Registro de Buques y Empresas Navieras.

Para desarrollar la mencionada Ley se ha publicado el Real Decreto 1081/2012, de 13 de julio, por el que se establece el procedimiento de regularización de buques pesqueros y su actualización en el Censo de la Flota pesquera Operativa y en Registro de Buques y Empresas Navieras que establece el procedimiento de regularización de todas aquellas embarcaciones que quedaron fuera del proceso de la Ley 9/2007 y que tuvieron entrada fuera de plazo hasta el 31 de diciembre de 2007.

Durante el año 2013 se han realizado por la Subdirección General de Política Estructural un total de **1.107** informes de los cuales **856** han sido favorables, **239** desfavorables y se han rechazado por diversas causas **12** expedientes.

3.3. Formación profesional náutico pesquera

3.3.1. Formación

A propuesta conjunta de los Ministerios de Fomento y Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se ha publicado el Real Decreto 963/2013, de 5 de diciembre, por el que se fijan las tripulaciones mínimas de seguridad de los buques de pesca y auxiliares de pesca y se regula el procedimiento para su asignación. Este Real Decreto deroga la legislación vigente desde 1964 y proporciona un nuevo marco normativo en materia de tripulaciones de seguridad.

Se continuó la tramitación del Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los títulos profesionales del sector pesquero. El proyecto fue enviado en diciembre de 2013 a Consejo de Ministros y fue finalmente aprobado y publicado en el BOE de 17/02/2014. Dicha norma supone la derogación de la extensa y dispersa legislación vigente en materia de títulos profesionales pesqueros y adapta la legislación española al Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para el personal de los buques pesqueros, 1995.

Se ha elaborado el Proyecto de Orden Ministerial por la que se acuerda un procedimiento para que determinados buceadores puedan ejercer sus atribuciones profesionales en el extranjero. El proyecto ha sido sometido a consulta ante las CC.AA. y las organizaciones profesionales y sindicales mostrando todos los entes consultados su conformidad con el mismo. No obstante, debido a una cuestión de competencias dentro de la propia Administración General del Estado, el proyecto ha quedado momentáneamente en suspenso, hasta que se sustancie debidamente cuál es el departamento de la AGE competente para su tramitación.

Se han realizado los trámites adecuados para que en la Ciudad de Ceuta se llevasen a cabo los cursos y exámenes necesarios para la obtención del título de Patrón de Pesca Local. Dichos exámenes han sido superados por 17 alumnos, lo que permitirá la expedición de 17 títulos profesionales una vez que los alumnos realicen los pertinentes días de embarque. Se espera que esta nueva hornada de patrones sirva para paliar el déficit de personal titulado del que adolecía la citada ciudad.

Se ha asistido a la reunión con los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Fomento para acordar la postura de la Administración ante la firma del Convenio sobre el Trabajo en la Pesca (C188) de la Organización Internacional del Trabajo. Posteriormente se ha asistido a la reunión

celebrada en el Consejo Económico y Social con representantes de la OIT, de las organizaciones empresariales, de los sindicatos y de asociaciones pesqueras para discutir la posible firma por parte de nuestro país del C188.

Fruto de las dos reuniones citadas en el párrafo anterior ha sido la creación del Grupo de Trabajo para la Ratificación del Convenio sobre el Trabajo en la Pesca, donde el Servicio de Personal Marítimo y Pesquero actúa como representante del MAGRAMA. Dicho grupo mantuvo dos reuniones en los meses de octubre y noviembre de 2013 y continúa sus trabajos en la actualidad esperándose que dé a conocer sus conclusiones en el primer semestre de 2014. Por otro lado, en relación con el Convenio 188 se han respondido a las consultas que sobre la posible adhesión se han formulado desde las organizaciones sindicales y las asociaciones del sector, al tiempo que se ha procedido a la difusión del mismo para recabar la opinión de los profesionales.

Se han informado las siguientes normas: la Resolución de la Directora General de Medio Rural y Marino, de 15 de octubre de 2013, por la cual se convocan los exámenes para obtener la tarjeta profesional de mariner pescador en las islas de Mallorca, Menorca Ibiza y Formentera; el Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 885/2011, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales; la Ley 6/2013 de pesca marítima, marisqueo y acuicultura de las Islas Baleares; la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado; el Proyecto de Real Decreto por el que se establecen nueve certificados de profesionalidad de la familia profesional Marítimo-Pesquera que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexo IV del Real Decreto 1774/2011, de 2 de diciembre y como anexo III del Real Decreto 1533/2011 de 31 de octubre; y finalmente, el Proyecto de Real Decreto por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional Marítimo-Pesquera que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexos I, II y III del Real Decreto 1533/2011 de 31 de octubre y como anexos I, III y IV del Real Decreto 1774/2011 de 2 de diciembre. Además, se ha dado respuesta a las observaciones planteadas por la OIT en relación con el Convenio 114, sobre el contrato de enrolamiento de los pescadores y, a petición del MAEC, se ha informado sobre el acuerdo de reconocimiento de titulaciones náuticas suscrito entre el Reino de España y Ecuador.

Se ha dado respuesta a las consultas efectuadas al Director General de Ordenación Pesquera por el Director de Pesca y Acuicultura del Gobierno Vasco, por la Directora General de Medio Rural y Marino de Illes Balears y a la efectuada por AETINAPE al Secretario General de Pesca.

El servicio de formación ha realizado y expuesto la ponencia sobre titulaciones profesionales de pesca en el marco del Proyecto estratégico de desarrollo de recursos humanos (IMI PQ NET Rumanía) organizado por el MECDE. Además, ha impartido la parte correspondiente a titulaciones pesqueras en el Curso de titulaciones profesionales de la marina mercante organizado por el Ministerio de Fomento para los miembros de las capitanías marítimas que se encargan del despacho de buques.

Se ha respondido por escrito a 57 consultas sobre cuestiones en materia de formación. Estas consultas son efectuadas por administrados, organizaciones pesqueras, Capitanías Marítimas, CC.AA. y de forma esporádica por otras naciones. Es de reseñar que la consulta por escrito representa una parte minoritaria del total, pues la mayoría de las efectuadas por los administrados se responde por teléfono, sólo cuando la consulta conlleva la necesidad de que la AGE realice actuaciones concretas, se solicita a los interesados que la efectúen por escrito. Al mismo tiempo, se han atendido las consultas de los administrados que se acercan personalmente a nuestras dependencias para realizar sus consultas.

En este servicio se han tramitado 21 expedientes de convalidación de titulaciones expedidas por terceros países, 11 de ellos con resultado positivo; se han expedido 17 diplomas acreditativos de titulaciones náutico pesqueras, 3 de ellos debidamente legalizados para su uso internacional; además, se han

expedido 42 títulos profesionales y 10 certificados de atribuciones para su uso en terceros países, de los que se han legalizado 2.

3.3.2. *Ayudas a la formación náutico pesquera*

Se han informado los recursos planteados por UGT, AGAMAR y la Fundación Politécnica de Cataluña contra sendas resoluciones de reintegro dictadas por el Director General de Ordenación Pesquera. El resultado ha sido la desestimación de los recursos planteados por UGT y la Fundación Politécnica de Cataluña habiendo acudido ambas entidades al recurso contencioso administrativo en el marco del cual se han remitido desde el servicio los expedientes a la Audiencia Nacional. El recurso de reposición planteado por AGAMAR se halla pendiente de resolución. El importe total de las resoluciones recurridas asciende a 323.240,16 €.

Por otro lado, se han realizado actuaciones de comprobación sobre parte de las ayudas a la formación náutico pesquera de 2008. Como resultado de dichas averiguaciones se han iniciado procedimientos de reintegro por importe de 292.643,95 €.

3.3.3. *Registro de titulaciones náutico-pesqueras*

Esta unidad se encarga de la gestión del Registro de Profesionales del Sector pesquero que consta de 345.529 tarjetas. La gestión habitual del mismo consiste en la introducción de las nuevas tarjetas profesionales expedidas por las CC.AA., o, por la propia Subdirección General de Política Estructural, y en ejecutar modificaciones, correcciones, comprobaciones y, en su caso, bajas en el registro.

Durante 2013 se registraron 11.087 tarjetas profesionales, cuya emisión correspondió a las CC.AA. y a la Dirección General de Ordenación Pesquera. Por otro lado, la unidad modificó los datos del registro de 255 tarjetas e introdujo en el mismo, a petición de los interesados, un total de 237 títulos que se hallaban en papel pero no en el registro informático.

En el marco de la gestión del registro se halla también la respuesta escrita a cuestiones planteadas por las CC.AA. (197) y por particulares (19) sobre titulaciones náutico pesqueras. Es de reseñar que el número de consultas por escrito efectuadas por las CC.AA. es muy inferior a las que efectúan por teléfono, pues la consulta escrita se realiza sólo sobre cuestiones que los entes regionales consideran importantes y que pueden suponer una toma de postura determinada.

Tomando como base los datos del registro se han realizado las siguientes actividades:

- Se ha informado sobre 69 titulaciones de profesionales españolas, a petición de las autoridades de otros países de la UE, habitualmente de Reino Unido, con las correspondientes aclaraciones sobre la capacidad de mando.
- A petición de la CIAIM (Comisión Investigadora de Incidentes Marítimos) se han verificado y comunicado datos sobre 17 titulados náutico pesqueros incurso en algún tipo de accidente en la mar.

3.3.4. *Otras funciones*

Esta Unidad es la encargada de la llevanza de la gestión y mantenimiento de la Base de Datos de Titulados Españoles en Terceros Países, donde se recogen las comunicaciones enviadas por los profesionales españoles en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1134/2002. En 2013 han realizado esta comunicación 84 titulados y se han respondido a las consultas que sobre 87 titulados han sido efectuadas desde otros órganos de la Administración.

Por otro lado y en relación con la base de datos citada en el artículo anterior, se ha creado una aplicación web que permite, a las personas autorizadas, consultar de forma electrónica la base de datos de titulares españoles en terceros países.

3.4. Actuaciones en materia de seguridad de los buques pesqueros y salvamento marítimo

En el transcurso del año 2013 se han celebrado tres reuniones en el marco del Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de abril de 2005, por el que se establece actuaciones conjuntas entre los Ministerios de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Fomento y Empleo y Seguridad Social, para mejorar la seguridad de los buques pesqueros, realizándose una serie de inspecciones selectivas en buques pesqueros y charlas dirigidas a concienciar a los agentes activos del sector pesquero en la seguridad a bordo y salvamento marítimo.

3.5. Fondos estructurales de la pesca, Fondo Europeo de la Pesca y Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca

En el año 2013 se ha continuado con los trabajos de cierre del Programa Operativo y del DOCUP del IFOP 2000-2006, y con la gestión del Programa FEP 2007-2013.

Así mismo se han realizado actuaciones en relación con la puesta en marcha del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

3.5.1. IFOP 2000-2006

En 2013 se ha continuado con el trabajo de cierre del IFOP 2000-2006. En este sentido, se ha remitido a la Comisión información sobre expedientes concretos (descertificaciones, aclaraciones).

Se ha trabajado en estrecha colaboración con la Intervención General del Estado y con las CC.AA. en la corrección de las irregularidades incluidas en la base de datos de la OLAF.

Así mismo, junto con la Intervención General del Estado se ha procedido a la corrección de las irregularidades correspondientes al PACIAP y a operaciones piloto gestionadas por la Administración General de Estado.

En colaboración con las Comunidades Autónomas se ha continuado con la depuración de errores del INFOSYS.

Se espera que a lo largo de 2014 quede cerrada esta intervención.

3.5.2. FEP 2007-2013

En el año 2013 se ha transferido a las CC.AA. con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (Secretaría General de Pesca) para la cofinanciación del Programa Operativo FEP un importe de 1,75 M€.

Así mismo, se ha remitido a la Comisión la 10ª, 11ª, 12ª, 13ª y 14ª solicitud de reembolso de fondos FEP, por un importe de 4,04 M€, -0,26 M€, 59,50 M€, 66,27 M€ y 4,89 M€ respectivamente. La Comisión ha procedido en 2013 al reembolso de 191,61 M€.

Durante 2013 se ha realizado una nueva reprogramación de los Planes Financieros del Programa Operativo, con el objetivo de ajustar los Planes Financieros a la ejecución real del Programa, cumplir con los

objetivos de reducción de la capacidad pesquera de la flota establecidos en el Programa Operativo, y crear los Planes Financieros para un nuevo Organismo Intermedio de Gestión. Esta reprogramación se ha realizado en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas.

El 27 de junio de 2013 se celebró en Madrid el VII Comité de Seguimiento del FEP, en el que se aprobó el acta del VI Comité, el Informe anual de ejecución del FEP del año 2012, la modificación del Programa Operativo y la modificación de los criterios de selección.

Posteriormente al VII Comité, y por procedimiento escrito, el Comité de Seguimiento aprobó la reprogramación de los Planes Financieros y otras modificaciones del Programa Operativo.

En relación con las acciones de divulgación y visibilidad, en 2013 se han actualizado los contenidos de la página web del FEP, integrada en la sección Pesca, dentro de la página web del Ministerio. En la misma se incluye toda la información relativa la aplicación del FEP en España: normativas, documentos de programación, etc.

En cuanto a la base de datos APLIFEP, se han continuado los trabajos destinados a la mejora y ampliación de la citada base.

Durante 2013 el Fondo Europeo de Pesca ha sido objeto de diferentes auditorias. La Autoridad de Gestión (Dirección General de Ordenación Pesquera) ha colaborado con las instituciones europeas aportando información en las auditorias que estas han realizado. En concreto, la Comisión Europea realizó 3 misiones de control en España, a la Comunidad Autónoma de Galicia durante el mes de febrero; a la Administración General del Estado en el mes de septiembre; y a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la Administración General del Estado en el mes de noviembre. Por su parte, el Tribunal de Cuentas Europeo efectuó 2 controles dentro de la fiscalización relativa a la Declaración de Fiabilidad de 2012 (DAS 2012), que afectaron a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Galicia, realizada en el mes de marzo, y a la Administración General del Estado, realizada en el mes de octubre.

Asimismo, la Intervención General del Estado, dentro del Plan de Control correspondiente a 2013, realizó 5 controles de operaciones a los organismos intermedios de gestión de la A.G.E de este Ministerio.

3.5.3. *FEMP 2014-2020*

En relación con este nuevo fondo europeo, durante el año 2013, la Secretaría General de Pesca ha realizado numerosas actividades para su puesta en marcha:

- Ha colaborado activamente con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la elaboración del Acuerdo de Asociación en relación al sector pesquero.
- Ha elaborado el documento sobre condicionalidades ex ante.
- Ha contribuido de forma activa a elaborar los documentos necesarios para la programación general de fondos.
- Se han mantenido reuniones con las Comunidades Autónomas, agentes sociales, organismos intermedios de gestión de la AGE, y el FEGA.
- Se han mantenido 7 reuniones de coordinación entre las unidades de la Secretaria General de Pesca implicadas para la gestión del FEMP para la preparación del Programa Operativo.
- Se están realizando los primeros trámites para la elaboración de una nueva base de datos para el FEMP.

Asimismo, se han mantenido numerosos contactos y reuniones con la Comisión.

3.5.4. Otras Intervenciones

Red Española de Grupos de Pesca

Desde el año 2009, la Secretaría General de Pesca continúa con las actividades de la Red Española de Grupos de Pesca, con el objetivo de coordinar e impulsar la puesta en marcha del eje 4 del FEP en España.

Galicia, Andalucía, Asturias y Cataluña son las Comunidades Autónomas que están trabajando en la tramitación de las ayudas amparadas por el Eje 4 del FEP. Canarias tiene formados 7 grupos y la primera convocatoria se realizará en 2014. Cantabria está trabajando en estos momentos en la formación de dos grupos.

Contamos con 29 Grupos: 7 en Galicia, 7 en Andalucía, 7 en Asturias, 7 en Canarias y 1 en Cataluña. En Cantabria están llevando a cabo los últimos trámites con 2 Grupos. Según los datos facilitados por las CC.AA., se han puesto en marcha hasta la fecha 471 proyectos, de los cuales 229 son de Galicia, 156 de Andalucía, 42 de Cataluña y 44 de Asturias. Los ámbitos temáticos de estos proyectos son muy variados, destacando entre otros la diversificación de las actividades, aumento del valor añadido de los productos pesqueros, medio ambiente y patrimonio cultural.

Desde la Subdirección General de Política Estructural se han realizado tareas de coordinación, así como de comunicación con la Red Estatal de Desarrollo Rural, con la Red Europea de Grupos y con la Comisión Europea.

Así mismo, en mayo de 2013 tuvo lugar la reunión «*El presente y futuro del eje 4 en España*», a la que asistieron representantes de las distintas CCAA, de los Grupos y del MAGRAMA.

Medida específica de Marruecos

En el año 2013 se ha procedido al cierre de la Medida Específica de la Comunidad (Marruecos). Debido a las correcciones financieras aplicadas, se debe reintegrar a la Comisión un importe de 2,14M€.

3.6. Ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Pesca 2007-2013

Respecto de las ayudas gestionadas por la AGE y cofinanciadas por el FEP, en 2013 no ha habido ninguna convocatoria de ayudas a las Acciones Colectivas de interés público del art. 37 del Reglamento CE 1198/2006, de 27 de julio, relativo al Fondo Europeo de Pesca. En todo caso, se ha continuado con la gestión y verificación de las subvenciones concedidas en virtud de las convocatorias de 2009, 2010 y 2012, procediéndose a efectuar los siguientes pagos:

- Respecto de la convocatoria de 2009, no corresponde en 2013 hacer ningún pago anticipado, puesto que se trata de proyectos cuyo desarrollo está previsto en 3 años, siendo el último pago a finales de 2011.
- En cuanto a la convocatoria de 2010, no corresponde en 2013 hacer ningún pago anticipado, puesto que se trata de proyectos cuyo desarrollo está previsto para 3 años, siendo el último pago a finales de 2012.
- En lo que se refiere a la convocatoria de 2011, aprobada por Orden ARM/1789/2011, de 17 de junio, se han realizado pagos como anticipo de la tercera anualidad, a 5 de los 6 proyectos aprobados, por un importe de 148.075,20 €.

Ayudas financiadas por la AGE

Durante el ejercicio 2013 no ha habido convocatoria de Ayudas al Desarrollo Tecnológico Pesquero y Acuícola, por lo que se ha continuado con la gestión y verificación de los proyectos aprobados en convo-

catorias anteriores. En concreto, se han realizado pagos por importe de 168.527,95 € como anticipo de la 3ª anualidad de los proyectos aprobados en la convocatoria de 2011 (Orden ARM/1790/2011, de 20 de junio, para la concesión de ayudas al desarrollo tecnológico pesquero y acuícola, con el propósito de mejorar el acceso de las empresas del sector de la pesca y de acuicultura).

3.6.1. *Convenio de colaboración con SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. (SEPIDES)*

Por una cuantía de 21 millones de euros para el período 2007-2010 se crea el Fondo de Apoyo a la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola, que tiene como finalidad prestar apoyo financiero a las empresas del sector, con el objeto de promover iniciativas empresariales relacionadas con la actividad pesquera y acuícola a través de: préstamos participativos, créditos a largo plazo, participación en el capital social temporal y minoritaria con salida pactada, y otras fórmulas de financiación distintas a las anteriores y reconocidas internacionalmente.

En convocatorias anteriores de los años 2008, 2009 y 2010 se cerró la promoción de captación de proyectos para el Fondo, comprometiendo la totalidad de dotación del mismo. El resultado final ha sido la aprobación de un total de 22 proyectos empresariales.

Por ello, en 2011 y 2012 no ha habido nuevas convocatorias, por lo que se la actividad en este último año 2013 se ha limitado al seguimiento de los proyectos pendientes de finalizar.

3.6.2. *Línea especial de financiación y avales para PYMES del sector pesquero y acuícola a través de un Fondo de Depósito creado por la extinta Secretaría General de Pesca Marítima*

A través de este fondo de depósito, las PYMES pueden acceder a los créditos en las mejores condiciones, así como a la mejora integral de sus condiciones financieras. El objetivo es promover la modernización, renovación, mejora, fortalecimiento e innovación del sector pesquero y acuícola.

Esta actuación se desarrolla a través de contratos con la sociedad de garantía recíproca TRANSAVAL, por un importe de 11 millones de euros.

Por lo que se refiere a las acciones llevadas a cabo por TRANSAVAL en 2013, a fecha de la elaboración de esta memoria no está terminado el Informe de actividad del 2013, pero sí contamos con un informe de situación del Fondo de Depósito a fecha de 30 de septiembre de 2013, que contiene un balance y la Cuenta de Resultados provisional correspondiente al tercer trimestre del año.

En cuanto a cifras, a 30 de septiembre de 2013 podemos destacar las siguientes:

– Proyectos de inversión analizados	50.683.020 €
– Avales solicitados para inversión	42.123.812 €
– Avales aprobados para inversión	40.840.998 €
– Avales formalizados	35.654.728 €
– Totales avales emitidos (nº):	212
– Totales avales cancelados (nº):	155
– Totales avales vivos (nº):	57
– Totales avales fallidos (nº):	3
– Cuantía total avales fallidos:	458.458,86 €

4. ECONOMÍA PESQUERA

4.1. Comercialización pesquera

4.1.1. Organización común del mercado de los productos de la pesca y de la acuicultura (OCM)

En el marco de la reforma de la Política Pesquera Común se ha publicado el Reglamento (UE) nº 1379/2013, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura (OCM).

La propuesta de la Comisión se presentó en julio de 2011.

En el Consejo de pesca de junio de 2012 se alcanzó un acuerdo en forma de «enfoque General» con objeto de servir a la Presidencia para abordar los debates con el Parlamento europeo, tras ser debatido en los Grupos de Política Interior y Exterior del Consejo.

Paralelamente el Parlamento Europeo debatió la propuesta de la Comisión y sus enmiendas se votaron favorablemente en septiembre de 2012 en primera lectura.

La organización del mercado comunitario de los productos pesqueros constituye un pilar básico para la consecución de los objetivos de la política pesquera; especialmente en cuanto a la sostenibilidad de los recursos.

Los aspectos más relevantes de la organización común del mercado son:

- Simplificación de los procedimientos.
- Fortalecimiento de las organizaciones de productores.
- El almacenamiento como único mecanismo de mercado posible.
- Mejora de la información a los consumidores.
- Financiación mediante el FEMP.

La nueva OCM proporciona a las organizaciones de productores un mayor protagonismo, tanto para gestionar los recursos como para comercializarlos; y establece objetivos específicos para las organizaciones de productores de pesca extractiva y de acuicultura.

Uno de los temas más debatidos ha sido el relacionado con la información al consumidor que añade la fecha de duración mínima y el arte de pesca con carácter obligatorio. Añade también la posibilidad de incluir información voluntaria que permite incrementar el valor añadido: la fecha de captura, de desembarco, puerto de desembarco, ecoetiquetas, bandera del buque.

Asimismo, contempla una herramienta de información del mercado que recopila, analiza y difunde el conocimiento y comprensión de los aspectos económicos del mercado de los productos de la pesca y de la acuicultura, que constituirá un apoyo práctico a las organizaciones de productores y a las organizaciones interprofesionales.

El tema más conflictivo durante la negociación de la OCM ha sido la información obligatoria al consumidor.

La propuesta de la Comisión incluía en la información obligatoria a los preparados y conservas. El Parlamento y el Consejo las excluyeron.

Las fechas de captura y desembarque han sido ampliamente debatidas, tanto en los grupos del Consejo, como en los trílogos Consejo Parlamento. Finalmente se acordó no considerarlas obligatorias.

Por último, se ha incluido, a propuesta del Parlamento, la fecha de duración mínima y la categoría de arte de pesca utilizado.

4.1.2. *Organizaciones de Productores Pesqueros*

A 31 de diciembre de 2013 estaban reconocidas 46 Organizaciones de Productores Pesqueros (OPP), de las cuales 17 tienen ámbito nacional, y 29 son de ámbito autonómico.

Asimismo, está reconocida una Asociación de Organizaciones de Productores Pesqueros (OPESCANTÁBRICO), formada por 4 OPP de las comunidades autónomas de País Vasco, Cantabria y Galicia, con ámbito de actuación en todo el territorio nacional.

La Secretaría General de Pesca, ha otorgado ayudas en 2013 por presentación de Programas Operativos a 6 OPP cuya fecha de constitución es inferior a 5 años, por un importe de 180.800 euros. Estas ayudas son abonadas íntegramente por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

En la campaña 2013 se han presentado por las Organizaciones de Productores Pesqueros 33 Programas Operativos de Campaña, finalizando el período de vigencia del Reglamento (CE) nº 104/2000.

Por otra parte y también en el presente ejercicio, se han abonado distintas compensaciones financieras en aplicación de los mecanismos de intervención previstos por la reglamentación comunitaria y que se indican:

– Compensación financiera:	1.057,14 €
– Ayuda aplazamiento:	603.671,17 €
– Prima a tanto alzado:	104.264,96 €
– Compensación a tanto alzado:	7.504,09 €
– Almacenamiento privado:	989.767,49 €
– Programas operativos:	207.600,00 €
– TOTAL:	1.913.864,85 €

Asimismo, se ha aprobado 1 orden ministerial de extensión de norma, solicitada por la Asociación de Organizaciones de Productores del Cantábrico (OPESCANTÁBRICO), con el fin de mejorar la sostenibilidad de los recursos pesqueros y la autorregulación de las pesquerías. Orden AAA/198/2013, de 7 de febrero, por la que se extiende a los productores no miembros de la Asociación de Organizaciones de Productores de Pesca del Cantábrico, determinadas normas orientadas a la mejora de la sostenibilidad de especies del género *Trachurus*, finalizando su vigencia el pasado 31 de diciembre.

4.1.3. *Orientación del mercado y planificación de la actividad económica*

La Secretaría General de Pesca realiza informes de mercado de productos pesqueros de diversas especies tanto procedentes de la pesca como de la acuicultura, así como informes de países en relación con los intercambios comerciales de productos de la pesca y de la acuicultura con objeto de mejorar el conocimiento necesario para orientar el mercado y planificar la actividad económica.

En el marco externo, la Secretaría General participa en los Comités de Pesca de Organismos Internacionales en los que se tratan asuntos relacionados con el comercio de productos pesqueros y la economía pesquera: OCDE, FAO, OMC, EUROFISH.

En estos foros, se traslada la posición de España en relación a los fundamentos analíticos del debate político de la pesca y acuicultura, desde los aspectos económico, social y medioambiental, así como a la contribución del mantenimiento de un ecosistema saludable y comercio y consumo responsables.

Estos objetivos se alcanzan a través de recopilación de información y realización de análisis económicos de la cadena de abastecimiento, desde el productor al consumidor. Asimismo se analizan las interconexiones del sector pesquero con otros sectores de la economía internacional, (comercio, investigación, tecnología, política ambiental, etc). Otros aspectos considerados son los derivados de asuntos emergentes como la globalización, y el cambio climático.

En el Comité de Pesca de la OCDE se analizan principalmente los aspectos económicos. En 2013 se han celebrado dos reuniones de este comité.

En el marco del Subcomité de comercio pesquero de FAO, se participa en consultas de aspectos técnicos y económicos del comercio internacional de productos pesqueros, incluidos los aspectos pertinentes a la producción y el consumo.

En el contexto de la OMC se participa en las negociaciones que afectan al sector pesquero: las subvenciones a la pesca y las reducciones arancelarias a productos pesqueros, que se tratan en los grupos de negociación de Reglas y de NAMA. A lo largo del año 2013 no se han realizado avances significativos en relación con estas negociaciones.

En el marco de EUROFISH, se participa en actividades relacionadas con el desarrollo del comercio y las inversiones pesqueras en los mercados de Europa Central y del Este.

En cuanto a la política comercial común establecida en el artículo 133 del Tratado de la CE, la Secretaria General de Pesca participa mediante posicionamiento en las negociaciones comunitarias en Acuerdos de Asociación con países terceros, Acuerdos Regionales de Partenariado Económico y Acuerdos de Libre Comercio con especial atención a las Reglas de Origen y productos sensibles para España.

4.1.4. Comercio exterior 2013

En el año 2013 se importaron 1.477.707 t. de productos pesqueros con un valor de 4.814,6 millones de euros, de los que el 71% procede de países terceros; los principales abastecedores, en volumen importado, fueron: China, Perú, Marruecos, Argentina, Ecuador; entre los comunitarios: Francia, Portugal, Reino Unido y Países Bajos.

Se exportaron 959.542 t., con un valor de 2.908,4 millones de euros, con destino del 64,8% al mercado comunitario; los principales demandantes de nuestros productos, en valor comercializado, fueron: Italia, Portugal, Francia y Reino Unido; en cuanto a países terceros: Mauricio, Seychelles, Ecuador Madagascar y Camerún.

El comercio exterior de productos pesqueros se saldó con un déficit de 1.906 millones de euros. La tasa de cobertura de la balanza se situó en el 60,4%, algo inferior a la de 2012 (60,7%). Solo los intercambios comerciales de peces vivos y pescado congelado consiguen una balanza positiva.

El flujo comercial de productos pesqueros se mantuvo relativamente estable con respecto al año anterior, el valor de las importaciones y de las exportaciones descendió un -2%; en el caso de las exportaciones el valor disminuyó menos que el volumen exportado (-4,2%), lo cual indica que las condiciones de mercado son favorables para la salida de nuestros productos al mercado exterior, consiguiendo un precio medio superior en 7 céntimos de euro al del año 2012, y precios superior al de importación.

Los principales productos importados fueron: camarones y langostinos, lomos de atún, atún congelado, pulpo, calamares y potas.

En cuanto a exportaciones destacan: atunes congelados, preparaciones y conservas de atún, caballa congelada, jurel congelado y mejillones.

«BALANZA DE COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS PESQUEROS»
ESPAÑA 'AÑO 2013'

PARTIDAS	ORIGEN/ DESTINO	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	
		TM.	MILES EUROS	TM.	MILES EUROS
03.01 PECES VIVOS	TERC. PAISES	185	4.686	143	4.542
	U.E.(27)	2.542	12.368	11.482	48.333
	TOTAL	2.727	17.054	11.625	52.875
03.02 PESCADO FRESCO O REFRIGERADO	TERC. PAISES	49.585	226.497	5.657	59.657
	U.E.(27)	168.206	579.868	80.117	317.793
	TOTAL	217.791	806.365	85.774	377.450
03.03 PESCADO CONGELADO	TERC. PAISES	210.822	487.117	289.273	484.762
	U.E.(27)	70.920	146.919	129.151	277.214
	TOTAL	281.741	634.036	418.425	761.976
03.04 FILETES Y DEMAS CARNES	TERC. PAISES	154.385	424.348	6.371	45.161
	U.E.(27)	33.833	122.743	41.813	194.536
	TOTAL	188.218	547.091	48.184	239.697
03.05 PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA	TERC. PAISES	24.833	103.465	2.854	10.868
	U.E.(27)	11.307	49.537	9.230	55.534
	TOTAL	36.140	153.001	12.084	66.403
03.06 CRUSTACEOS	TERC. PAISES	141.254	775.654	2.845	13.867
	U.E.(27)	35.138	209.181	34.552	248.707
	TOTAL	176.392	984.835	37.397	262.573
03.07 MOLUSCOS	TERC. PAISES	282.633	676.170	15.953	44.202
	U.E.(27)	63.655	194.903	147.938	364.348
	TOTAL	346.289	871.073	163.891	408.550
03.08 INVERTEBRADOS ACUATICOS	TERC. PAISES	44	362	2	54
	U.E.(27)	2.425	4.390	337	3.126
	TOTAL	2.469	4.752	339	3.180
15.04 ACEITES Y GRASAS DE PESCADO	TERC. PAISES	5.994	8.325	1.052	5.737
	U.E.(27)	10.423	8.226	5.025	8.655
	TOTAL	16.418	16.550	6.077	14.392
16.04 PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO	TERC. PAISES	128.137	571.700	8.998	55.055
	U.E.(27)	14.832	45.537	105.519	532.879
	TOTAL	142.969	617.237	114.517	587.934
16.05 PREPARADOS Y CONSERVAS DE CRUSTACEOS Y MOLUSCOS	TERC. PAISES	23.599	71.814	4.235	20.017
	U.E.(27)	5.672	44.725	24.323	75.635
	TOTAL	29.272	116.539	28.558	95.652
23.01.20 HARINAS DE PESCADO	TERC. PAISES	29.750	37.372	600	523
	U.E.(27)	7.530	8.677	32.072	37.187
	TOTAL	37.280	46.049	32.673	37.710
TOTAL TERCEROS PAISES		1.051.223	3.387.509	337.984	744.444
TOTAL U.E. (28)		426.483	1.427.074	621.558	2.163.948
TOTAL BALANZA		1.477.707	4.814.583	959.542	2.908.392

4.1.5. Contingentes arancelarios autónomos comunitarios 2013

En el año 2013 se han aplicado los contingentes arancelarios autónomos para determinados productos pesqueros, en las cantidades y rebajas arancelarias establecidas en el Reglamento (UE) nº 1220/2012, sobre medidas relacionadas con el comercio a garantizar el suministro de determinados productos de la pesca a los transformadores de la Unión, aplicable durante el periodo 2013-2015.

La utilización de los contingentes autónomos por parte de la industria pesquera española durante el año 2013 fue de 78.750 t. lo que supone un 13,5% de la utilización comunitaria.

El contingente de mayor interés para la industria española en 2013 fue el *tubo de calamar y pota* habiendo consumido 30.133 t. un 98,9% de la utilización comunitaria; en segundo lugar *lomos de atún*, consumió 12.181 t., 55,4% de la totalidad del contingente; *merluza congelada* 4.491 t., (41,2% de la utilización comunitaria), *anchoas saladas o en salmuera* 1.085 t. (43,4% de la utilización comunitaria); otros contingentes de interés fueron *bacalao*, *surimi* y *camarones y gambas*.

El siguiente cuadro muestra el nivel de utilización de cada contingente:

DESIGNACION DE MERCANCIAS	UTILIZACION CONTINGENTES AUTONOMOS COMUNITARIOS 2013		
	Volumen del contingente en TM	UTILIZACION UE KG	UTILIZACION ESPAÑA KG
BACALAO (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>), excepto los hígados, huevas y lechas, frescos, refrigerados o congelados y destinados a la transformación	70.000	62.861.448	6.143.333
BACALAO (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>) y pescados de la especie <i>Boreogadus saida</i> , salados o en salmuera, sin secar ni ahumar, destinados a la transformación	2.600	2.600.000	228.972
BACALAO (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>) filetes y carnes congelados, destinados a la transformación. (a) (b)	30.000	30.000.000	1.480.219
MERLUZA (<i>Merluccius spp. excepto Merluccius merluccius</i> , <i>Urophycis spp.</i>), congeladas, destinadas a la transformación	12.500	10.888.352	4.491.090
MERLUZA (<i>Merluccius products</i>) filetes congelados destinados a la transformación. (a) (b)	12.000	11.656.956	2.237.729
Filetes y otras carnes de COLAS DE RATA AZUL (<i>Macruronus spp.</i>), congelados y destinados a la transformación	25.000	14.397.247	1.289.096
LANGOSTAS (<i>Palinurus spp.</i> , <i>Panulirus spp.</i> , <i>Jasus spp.</i>), congeladas y destinadas a la transformación	200	101.220	
VAINAS DE CALAMARES Y POTAS (<i>Ommastrephes spp.</i> -excepto <i>ommmastrephes sagittatus</i> -, <i>Nototodarus spp.</i> , <i>Sepioteuthis spp.</i>) y de <i>Illex spp.</i> , congelados con piel y aletas, destinados a la transformación	45.000	30.462.027	30.133.251
CALAMARES Y POTAS [<i>Ommastrephes spp. (excepto Ommastrephes sagittatus)</i> , <i>Nototodarus spp.</i> , <i>Sepioteuthis spp.</i>] e <i>Illex spp.</i> , congelados, bien enteros o tentáculos y aletas, destinados a la transformación (a) (b)	3.000	1.223.409	782.509
ARENQUES (<i>Clupea harengus</i> y <i>Clupea pallasii</i>), de peso superior a 100 g por unidad o lomos de peso superior a 80 g por unidad, excepto los hígados, huevas y lechas destinados a la transformación	17.500	3.100.316	
ARENQUES, curados con especias y/o vinagre, en salmuera, conservados en envases de al menos 70 kg de peso neto escurrido, destinados a la transformación	15.000	1.785.199	
Filetes llamados "loins" de ATUNES Y LISTADOS, destinados a la transformación	22.000	22.000.000	12.181.603
CAMARONES Y GAMBAS de la especie <i>Pandalus borealis</i> , cocidos y pelados, destinados a la transformación	30.000	27.572.918	
CAMARONES Y GAMBAS de la especie <i>Pandalus borealis</i> , frescos, refrigerados o congelados destinados a la transformación	9.000	3.127.253	21.150
SURIMI, congelado, destinado a la transformación	66.000	44.262.113	12.277.506
ANCHOITAS (<i>Engraulis anchoita</i>), saladas o en salmuera, sin secar ni ahumar, destinadas a la transformación	2.500	1.148.429	1.085.656
ABADEJO DE ALASKA (<i>Theragra chalcigranna</i>) congelados, filetes y carnes congeladas destinados a la transformación	350.000	251.340.627	1.335.965
CAMARONES Y GAMBAS de la especie <i>Pandalus jordani</i> , cocidos y pelados destinados a la transformación	2.000	2.000.000	
CAMARONES Y GAMBAS de la especie <i>Panaeus Vannamei</i> , ibcluso pelados, frescos, refrigerados o congelados cocidos y pelados destinados a la transformación	20.000	19.994.960	4.909.780
PARGO COLORADO (<i>Lutjanus purpureus</i>) fresco, refrigerados que se destine a transformación	1.650	1.304.136	
HUEVAS DE PESCADO frescas, refrigeradas o congeladas que se destine a transformación	11.000	4.689.922	77.193
HUEVAS DE PESCADO lavadas, limpiadas y simplemente saladas o en salmuera destinadas a transformación	6.000	1.222.714	72
SALMONES DEL PACIFICO <i>Oncorhynchus spp</i> destinados a la transformación para paté	1.300	17.500	
CANGREJOS DE MAR de diversas especies, cocidos y pelados, incluso congelados en envases inmediatos con un contenido neto de más de 2kg	2.750	357.896	8.568
CANGREJOS DE MAR de diversas especies, cocidos y pelados, incluso congelados en envases inmediatos con un contenido neto de más de 2kg	5.000	5.000.000	66.250

4.1.6. *Actuaciones en Canarias*

El 21 de mayo de 2007, el Consejo de la U.E. aprobó el Reglamento (CE) nº 791/2007, por el que se establece un régimen de compensación de los costes adicionales que origina la comercialización de determinados productos pesqueros de las Islas Canarias, debido al carácter ultra periférico de esta región.

Dado que el periodo de dicho Reglamento fija las ayudas para el período 2007-2013, se publicará próximamente el reglamento correspondiente al periodo 2014-2020 con efecto de 1 de enero de 2014.

Por otra parte, el Reglamento 1412/2013 establece la apertura y el modo de gestión de contingentes arancelarios autónomos de la unión para las importaciones de determinados productos de la pesca en las Islas Canarias desde 2014 hasta 2020.

El establecimiento de estos contingentes es una medida para paliar los efectos que ocasiona la situación geográfica de Canarias en el suministro de ciertos productos de la pesca esenciales para el mercado interior de las islas Canarias.

El volumen anual del contingente es de 15.000 t de pescado congelado, filetes y carnes, y 15.000 t de crustáceos y moluscos.

4.1.7. *Listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras de España*

Anualmente es revisado el citado Listado, habiéndose procedido en este ejercicio a la:

- Incorporación de 7 nuevas denominaciones de especies comerciales.
- 3 refundiciones y 1 cambio de denominación comercial a una especie preexistente.
- Adecuación de la totalidad de los nombres científicos.
- Corrección, incorporación y eliminación de Códigos Alfa 3, en un total de 307 especies.
- Eliminación de los nombres comunes coincidentes en CC.AA. y a nivel nacional.
- 14 incorporaciones de nombres comunes en diferentes Comunidades Autónomas.
- 32 modificaciones en el nombre científico de especies.
- Asignación de los Códigos Alfa-3, a un total de 26 especies.

4.2. **La calidad y la seguridad alimentaria en el sector pesquero**

4.2.1. *Higiene de los productos pesqueros*

Coordinación del control oficial de higiene de la producción primaria pesquera en colaboración con las comunidades autónomas y otras unidades y departamentos con dicho control

Desde la entrada en vigor del Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Secretaría General de Pesca tiene como función la coordinación del control oficial de higiene de la producción primaria pesquera en colaboración con las comunidades autónomas y otras unidades y departamentos con dicho control.

El control de las medidas de higiene en la producción primaria, tanto en la pesca extractiva como en la acuicultura y zonas de producción de moluscos bivalvos vivos, se materializa mediante la aplicación de

los respectivos Programas del Control de Higiene de la Producción Primaria. Los preceptivos Informes anuales del desarrollo de dichos programas de control, se solicitan con carácter anual a las Comunidades Autónomas para su posterior remisión a la Comisión al objeto de su consideración y evaluación de resultados.

Los Programas citados forman parte de los 28 Programas Nacionales de Control Oficial que conforman el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2011-2015 (PNCOCA 2011-2015) de cinco años de duración y cuyo desarrollo implica a las distintas autoridades competentes de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales.

Con el fin de lograr una mayor armonización de los Programas de Control realizados por cada Comunidad Autónoma y al objeto de unificar criterios, conceptos, procedimientos y protocolos, la Secretaría General de Pesca, en su labor de coordinación y representante del sector pesquero, elaboró con las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, dos únicos Programas de carácter nacional, aprobados en la Conferencia Sectorial de octubre de 2012, que integran todas las particularidades de control de las diferentes Comunidades para el ámbito de la pesca extractiva y para el de la acuicultura, siendo estos dos programas:

- Programa Nacional de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria en Pesca Extractiva.
- Programa Nacional de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria en la Acuicultura.

Durante el año 2013 se ha seguido con la labor de coordinación y se ha trabajado conjuntamente con las Comunidades Autónomas en la mejora de ambos Programas introduciendo los cambios que se han considerado importantes para alcanzar los objetivos de los mismos. Algunos de estos cambios responden a la Auditoría de la Oficina Alimentaria y Veterinario (OAV) desarrollada en España del 20 al 31 de mayo con el fin de evaluar los sistemas de control de la producción y comercialización de los productos pesqueros. Esta Misión fue realizada conjuntamente entre la Dirección General Salud y Consumidores de la Comisión Europea (DG SANCO) y Dirección General Mare (DG MARE) de la Comisión Europea.

Codex Alimentarius

Tras la celebración en octubre de 2012 de la edición 32 del Comité de Pesca y Productos Pesqueros del CODEX, CCFFP, que contó con la representación de la Secretaría General de Pesca, a lo largo de 2013 se ha participado de forma activa en los siguientes grupos de trabajo electrónicos destinados a hacer avanzar los temas entre la edición de 2012 y la de febrero de 2014:

- Código de prácticas para la producción de caviar de esturión
- Código de prácticas para la elaboración de carne de los pectínidos
- Histamina
- Aditivos alimentarios: adecuación de las provisiones sobre aditivos en las normas de pescado y productos pesqueros, a lo establecido en la norma general de aditivos del Codex, GSFA, por sus siglas en inglés

4.2.2. Trazabilidad

El Reglamento (CE) nº 1224/2009, por el que se establece un régimen comunitario de control, considera como principio general para todos los Estados Miembros el de controlar en su territorio las actividades incluidas en el ámbito de la aplicación de la política pesquera común entre las que se encuentra la de la comercialización.

En base a este mandato, se ha seguido desarrollando el Programa Nacional de Control de la Trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura, cuyo objetivo es que en España se lleve a cabo un adecuado control de la trazabilidad en todas las etapas de la comercialización de dichos productos, desde la primera venta hasta la venta al por menor, incluido el transporte.

Su elaboración ha sido en el seno del Grupo de Trabajo de Coordinación entre las CCAA y la Secretaría General de Pesca, con el fin de asegurar las funciones de coordinación y colaboración entre las Administraciones implicadas en el Programa.

Un objetivo importante de este Programa, es el de establecer criterios uniformes de control mediante el establecimiento de procedimientos normalizados consensuados por todas las Comunidades Autónomas y Administraciones implicadas, con el fin de reducir, racionalizar y simplificar la carga administrativa que supone una aplicación desigual de normas referidas a este tema. Objetivo que no minimiza la consideración de las particularidades propias de cada Comunidad Autónoma que es quien ejercerá el control.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Secretaría General de Pesca es el organismo encargado de la coordinación, seguimiento y supervisión, a nivel nacional, de la ejecución del Programa de Control de Trazabilidad, que las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas que deben aplicar.

En el marco de la auditoría de la OAV mencionada en el apartado 4.2.1, representantes de la Dirección General Mare de la Comisión Europea, participaron en la misma con el fin de evaluar la eficacia del sistema de control de la trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Contrato con AECOC para impulsar la utilización de codificación estandarizada en el sector de productos de la pesca y la acuicultura

Como continuación de la colaboración con AECOC iniciada en 2007 se ha seguido trabajando en el contrato para el desarrollo de herramientas automáticas y estándar GS1 para garantizar la trazabilidad de los productos pesqueros y la realización de dos ensayos pilotos a lo largo de la cadena de valor.

4.2.3. Normalización

Con la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), se ha continuado con la participación en los comités de normalización de Pesca Extractiva (CTN 195) y de Acuicultura (CTN 173) para la elaboración de normas específicas en el ámbito pesquero.

Se ha publicado la Norma UNE «Guía de trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura» y se ha estado trabajando en la elaboración de una Guía sobre la reparación artesanal de las redes y aparejos de pesca.

4.2.4. III Congreso de calidad de los productos pesqueros

El pasado 7 de noviembre se celebró el III Congreso de la Calidad de los Productos Pesqueros, que en la presente convocatoria ha versado sobre la Innovación y Desarrollo Tecnológico de la pesca y la acuicultura, el cuál tuvo una alta asistencia, con un total de 127 invitados procedentes del mundo de la investigación, empresas públicas y privadas, sector de la pesca entre otros.



En el citado evento, 16 ponentes procedentes de diversas áreas del mundo de la pesca y de la acuicultura, expusieron interesantes temas tanto referidos al sector primario, como en lo que a transformación, comercialización, restauración y promoción de los productos pesqueros y acuícolas se refiere. Sin olvidar, el nuevo marco financiero al que España se puede acoger.

La principal conclusión obtenida en este III Congreso, es que existe un gran potencial de innovación en España, contando con un potente sector pesquero y acuícola que dispone de buenas ideas y de suficiente masa crítica capaz de llevarlas a cabo. Además de disponer de empresas e instituciones capaces de impulsar nuevas fórmulas de I+D+i en los diferentes eslabones de la cadena de valor, y que cuentan con apoyo financiero para sus inversiones en innovación.

4.3. Innovación tecnológica

4.3.1. *Plan Estratégico de Innovación y Desarrollo Tecnológico para la pesca y la acuicultura*

Actualmente, la innovación se configura como la mejor solución para la mejora de la competitividad sectorial empresarial española frente a otros países. La innovación y el desarrollo tecnológico de un sector tan arraigado en España, como es el pesquero y acuícola, son clave para mejorar la sostenibilidad y continuidad del sector en el panorama internacional.

El Plan Estratégico de Innovación y Desarrollo Tecnológico elaborado por la Secretaría General de Pesca, se presentó el pasado mes de noviembre, como consecuencia de la celebración del III Congreso de la Calidad de los productos pesqueros.

Para su realización se han estudiado y tenido en cuenta los distintos trabajos de priorización de la innovación del sector, realizados tanto a nivel nacional por Plataformas Tecnológicas y Observatorios, en particular la Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura (PTEPA), como a nivel regional por las distintas Consejerías y/o organismos dinamizadores de la innovación pesquera, teniendo como resultado, un total de seis subsectores o ámbitos de aplicación:

- Recursos Vivos Marinos
- Tecnologías Pesqueras
- Acuicultura
- Transformación
- Comercialización
- Diversificación

Se ha llevado a cabo de manera colaborativa, incluyendo la opinión y necesidades de un total de 280 entidades del sector que han contribuido a la definición y especificación de las prioridades (acciones a realizar de forma prioritaria), y los objetivos estratégicos que son las actividades concretas que se deben realizar para alcanzar cada una de las prioridades que puedan posicionar al sector en un lugar competitivo en la próxima Europa de 2020, para cada uno de los subsectores identificados.

4.3.2. *Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura (PTEPA)*

La Plataforma PTEPA ha conseguido impulsar la actividad del sector pesquero y acuícola en cuanto a investigación, desarrollo e innovación, analizando las necesidades del mismo y potenciando la puesta en marcha de iniciativas de I+D+i que consigan una implementación real de nuevas tecnologías en los diferentes eslabones de la cadena pesquera y acuícola.

En este sentido cabe resaltar que 107 iniciativas de I+D+i pesquera y acuícola han sido canalizados este año 2013 a través de esta Plataforma.

Así mismo, en este ejercicio se ha presentado una red informativa de I+D+i online en la que se pueden encontrar ofertas y demandas tecnológicas, asesoramiento personalizado para proyectos de I+D+i, ideas de proyectos de I+D+i latentes, búsqueda de socios y guías de I+D+i.

Esta anualidad se han celebrado 4 jornadas técnicas de los grupos de trabajo técnico de la Plataforma, basadas en temáticas prioritarias para el sector y que pretenden potenciar el conocimiento y desarrollo de los retos tecnológicos siguientes:

- Diversificación pesquera y acuícola.
- ICTS y ecosistemas marinos vulnerables.
- Sostenibilidad ambiental acuícola.
- Ahorro energético y de agua en transformación.

Se ha creado un Catálogo Tecnológico Online, en el que se puede encontrar la información sobre entidades que trabajan en el sector y sus competencias en I+D+i, accesible en la web, se ha trasladado la información de cómo se ubica el sector, en el nuevo contexto de financiación de la I+D+i, tanto a nivel nacional como Europeo.

Otra actividad importante es la realización de aportaciones a programas de financiación sobre cuáles son los temas de interés y las necesidades tecnológicas del sector, como las realizadas al Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica, al Programa de Innovación e Investigación del Sector Agroalimentario, así como a programas de la Comisión Europea como el Programa Marco y las Estrategias Atlántica y Política Marítima Integrada del Mediterráneo.

En relación a estas dos últimas, la PTEPA ha participado en 2 workshops europeos para trasladar los intereses del sector a dichas estrategias.

4.4. **Ayudas al asociacionismo pesquero para el desarrollo de actividades de colaboración y representación, así como para la realización de actividades específicas**

En el ejercicio 2013 fue publicada la pertinente orden de bases para el otorgamiento de estas ayudas, en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro y de ámbito nacional. Asimismo se procedió a su convocatoria para dicho ejercicio y concediéndose subvenciones según el siguiente detalle:

OTORGAMIENTO DE AYUDAS ASOCIACIONISMO EJERCICIO 2013

Beneficiario	Acción	Subv. pagada
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE PRODUCTORES DE CULTIVOS MARINOS.	SUBV. ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN.	7.647,32
FED. NAL. ASOC. PROVINC. EMPRES. DETALLISTAS PESCADOS DE ESPAÑA	SUBV. ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN.	11.083,33
FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES	SUBV. ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN.	198.000,00
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PESCA (CEPESCA)	SUBV. ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN.	110.000,00
PLATAFORMA TECNOLÓGICA ESPAÑOLA DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA	SUBV. ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN.	8.750,00
ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTOS DE ACUICULTURA CONTINENTAL (ESACUA)	SUBV. ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN.	2.474,24
ASOC. NAL. DE FABRICANTES DE CONSERVAS DE PESCADOS Y MARISCOS (ANFACO CECOPEPESCA)	SUBV. ENTIDADES ASOCIATIVAS REPRESENTATIVAS DEL SECTOR PESQUERO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN.	11.083,33

4.5. Igualdad de oportunidades en el sector pesquero

La planificación y gestión de las políticas de integración e igualdad en el sector pesquero es una competencia expresa y un objetivo prioritario de la Secretaría General de Pesca.

Las actuaciones en materia de Igualdad han sido desarrolladas a través de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, creada y dirigida por esta Secretaría, a través de la Dirección General de Ordenación Pesquera, que en este periodo ha adquirido mayor grado de institucionalización con la formalización de sus Estatutos, y ha continuado su labor para hacer visible y revalorizar el trabajo de la mujer en las distintas actividades de la pesca, a través de:

- La inscripción y contacto directo con sus miembros. El número de inscritos asciende en 2013 a 513, de los cuales 70 son agrupaciones y 443 particulares.
- La actualización y mantenimiento de la web, incluyendo un boletín informativo de periodicidad mensual (que también se remite vía email a todos los miembros).
- La celebración del III Congreso de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (organizado por la Secretaría General de Pesca junto con la Xunta de Galicia, que bajo el lema «Mirando al futuro: Emprendimiento y liderazgo», reunió en Santiago de Compostela, los días 5 y 6 de junio de 2013, a casi 400 invitados.
- El impulso a la constitución de una Federación Nacional de mujeres pertenecientes al sector pesquero. Durante este periodo se ha focalizado la atención en el objetivo de lograr un verdadero empoderamiento de las mujeres del sector, de forma que puedan ser partícipes de las decisiones que les afectan. Para ello se ha impulsado la constitución de una Federación Española de Profesionales del Mar, manteniendo contacto con las principales asociaciones del sector para explicarles las ventajas de esta fórmula asociativa.

Se avanza en la idea de desarrollar un Plan Estratégico de Igualdad de Género para el sector pesquero y acuícola, que se materializará en el siguiente ejercicio.

Cabe destacar también el apoyo al colectivo de rederas, a través del Grupo de Trabajo constituido con AENOR, y conformado por expertos, formadores, asociaciones de rederas y representantes de Comunidades Autónomas, para el desarrollo de una Norma UNE sobre «Confección y mantenimiento artesanal de artes y aparejos de pesca». A lo largo de 2013 han tenido lugar dos encuentros de este Grupo (en Malpica, La Coruña, en enero, y en Santoña, Cantabria, en septiembre) donde se ha avanzado en la redacción de esta norma.

Por último señalar también la propuesta para la inclusión de un nuevo artículo (el 3 bis) sobre Igualdad de trato y oportunidades, en el Anteproyecto de Reforma de la Ley de Pesca.

4.6. Diversificación pesquera y acuícola. Pesca-turismo

Por el R.D. 401/2012, de 18 de febrero de 2012, la Secretaría General de Pesca integra entre sus competencias, la coordinación y fomento de la diversificación pesquera y, en concreto, de la pesca turismo. A fin de materializar en actuaciones estas competencias, se creó en 2012 el Grupo Técnico de Diversificación Pesquera (Grupo DIVERPES), que ha venido trabajando en esta materia a lo largo de 2013. Concretamente, en abril tuvo lugar la segunda reunión del Grupo, en la que se dio por finalizada la redacción del Plan Estratégico Nacional de Diversificación Pesquera y Acuícola 2013-2020 (posteriormente concertado con el sector y presentado oficialmente en junio), y se avanzó en la idea de crear el Observatorio Español de Diversificación Pesquera y Acuícola para realizar el seguimiento de este tipo de iniciativas.

Asimismo, la SGP firmó el 11 de junio de 2013 un Convenio de colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo para el desarrollo de actuaciones de turismo marinerero. En el marco de esta colaboración se ha venido trabajando en la definición de las bases de un futuro Club Nacional de Producto de Turismo Marinerero, que permita garantizar las condiciones de esta actividad. Así, el 21 de octubre tuvo lugar la primera reunión del Grupo de Trabajo de Turismo Marinerero, cuya secretaría se ejerce de forma conjunta entre la Secretaría General de Pesca y la Secretaría de Estado de Turismo, y a la cual asisten los representantes de las CCAA de Pesca y de Turismo, para avanzar en este sentido.

Por otro lado, de cara al Anteproyecto de Reforma de la Ley de Pesca se incorporaron en 2013 algunas propuestas de modificación para la inclusión, en el apartado de «Definiciones», tanto de los conceptos consensuados de diversificación pesquera y acuícola, como los de turismo marinerero, turismo acuícola y el de pesca turismo. Asimismo, se prevé un capítulo nuevo sobre «Medidas de Diversificación Pesquera y Acuícola» que, en sus artículos, hace referencia a la coordinación y fomento de la diversificación económica del sector pesquero y acuícola, así como las condiciones de la pesca turismo, entre otros aspectos.

Por último, también cabe destacar el Convenio firmado el 21 de junio por la Secretaría General de Pesca y la Universidad Politécnica de Madrid para el desarrollo y el fomento de actuaciones de investigación en distintos aspectos de la diversificación pesquera; el cual ha supuesto a lo largo de 2013 la realización de un diagnóstico sobre la actividad de pesca turismo en España.

5. CONTROL, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA

5.1. El control, inspección y vigilancia pesquera

Desde el año 1986 se incluye la pesca en el Ministerio de Agricultura, estando éste actualmente fusionado con el antiguo Ministerio de Medio Ambiente, llamándose Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, dentro del cual se localiza el Servicio de Medios de Inspección Pesquera.

Las principales funciones de los inspectores de pesca marítima consisten en el control, vigilancia e inspección de las actividades de pesca en aguas exteriores, así como la coordinación con los servicios periféricos en esta materia.

El año 2012 supuso una etapa de transición y cambio en el control, inspección y vigilancia de la actividad pesquera y se creó una Unidad, denominada Subdirección General de Control e Inspección (SGCI), que asume y coordina todas las competencias en la materia derivadas del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de Control. Durante el año 2013, la Unidad se ha empleado a fondo en la puesta en marcha del Sistema de Información Pesquero, sobretodo en lo relacionado al Centro de Comunicaciones DEA y el Grupo de Control e Inspección para prevenir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

La SGCI se encuentra ubicada dentro de la Dirección General de Ordenación Pesquera, que es quien se encarga de establecer la planificación de los ajustes de la capacidad de pesca en base a la situación de los recursos pesqueros, tal y como se encuentra subyacente en el objetivo primordial de la PPC. Esto tiene como fin principal la adecuación del esfuerzo pesquero real al estado de explotación de los recursos, con el propósito de lograr una pesca económicamente sostenible en el tiempo, asegurando la conservación de los recursos pesqueros al mismo tiempo. Por otra parte, la SGCI dispone de una estructura periférica propia de actuación, distribuida en cada una de las CCAA con litoral.

Otros órganos de la AGE que inciden en todas las obligaciones del reglamento de control son el Ministerio de Defensa (Armada), el Ministerio del Interior (Dirección General de la Policía y Guardia Civil), y el Ministerio de Hacienda (Agencia Española de Administración Tributaria). En todos estos casos se han suscrito diferentes convenios de colaboración para operaciones específicas de control, que funcionan de manera adecuada.

Así mismo, y en el marco del Plan de Acción que existe sobre el control español, se ha creado un Grupo de Técnico de Control en el cual participa la SGCI y las CCAA y que realiza reuniones informativas periódicas durante el año. Por otro lado existe un Convenio de colaboración con la CA de Galicia, por el cual se tiene cedida una embarcación. También, la Subdirección de Control e Inspección participa en las misiones de inspección y vigilancia conjunta de la Unión Europea o de otros Estados, tanto en territorio nacional como en el extranjero y en los caladeros comunitarios o internacionales.

5.1.1. *Medios de inspección*

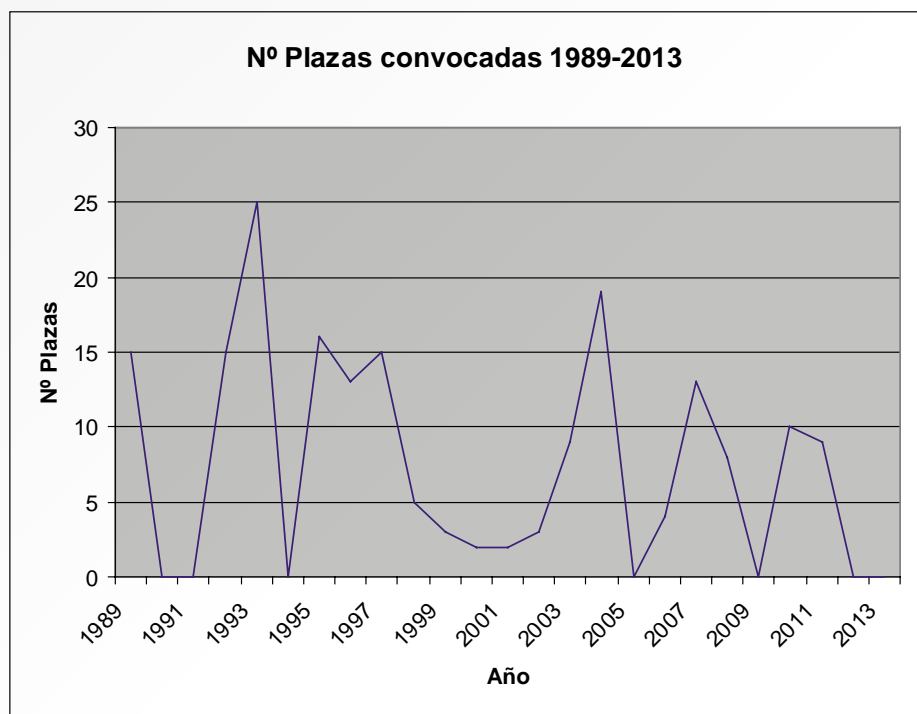
El Reglamento (CE) 1224/2009 establece en su artículo 5.3, que los Estados miembros «adoptarán las medidas apropiadas, asignarán los medios financieros, humanos y técnicos necesarios y crearán las estructuras administrativas y técnicas precisas para garantizar el control, la inspección y la observancia de las actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la política pesquera común. Proporcionarán a sus autoridades competentes y agentes todos los medios apropiados para desempeñar sus funciones».

En los siguientes epígrafes, se enumerarán los Servicios de Inspección de que dispone nuestro país.

Medios humanos

Desde que comenzó la Escala de Titulados de Grado Medio de Organismos Autónomos del MAPA, en 1990, se han convocado 17 procesos de selección. La última convocatoria tuvo lugar en el año 2011.

FIGURA 1
Nº DE PLAZAS CONVOCADAS POR AÑO PARA INSPECTORES DE PESCA ENTRE 1989 Y 2013



El número total de inspectores en 2013 ha sido de 111. Este número ha variado a lo largo del año, dado que en la Dependencia de Pontevedra se jubiló el Jefe de Servicio (D. Tomás Santos), nombrándose como nuevo Jefe de Servicio a uno de los inspectores de allí (D. José Sieira). También se jubiló el Jefe de Servicio del Área Funcional de Barcelona (D. José Antonio Molina), no cubriéndose durante el año 2013 esta plaza, por lo que el número de inspectores disminuyó de 5 a 4. Asimismo, en el Área Funcional de Islas Baleares, quedó vacía un plaza, al marcharse una inspectora de pesca (Dña. Cristina García), habiéndose perdido esta plaza y reduciéndose el número de inspectores de 2 a 1. Y también hubo un movimiento de un inspector (D. Francisco Javier González) de los Servicios Centrales al Área Funcional de Coruña.

A lo largo del año 2013 no se ha desarrollado ningún proceso selectivo para la incorporación de nuevos inspectores, dado que no se han convocado plazas, por lo que durante el 2014 no habrá inspectores de nuevo ingreso.

CUADRO 1
NÚMERO DE INSPECTORES POR DEPENDENCIA EN 2013 INCLUYENDO JEFES DE SERVICIO

OFICINA / ÁREA PRINCIPAL DE ATUACIÓN	Nº INSPECTORES 2013
ALICANTE/ Alicante	5
ALMERÍA/ Almería	2
BARCELONA/ Barcelona y Gerona	5
CÁDIZ/ Cádiz	6
CASTELLÓN/ Castellón	2
CORUÑA/ Coruña y Lugo	10
HUELVA/ Huelva	4
LAS PALMAS/ Islas Orientales	5
MALAGA/ Málaga y Granada	2
MURCIA/ Región de Murcia	2
OVIEDO/ Principado de Asturias	5
PALMA/ Islas Baleares	2
PONTEVEDRA/ Pontevedra y Vigo	12
SANTANDER/ Cantabria	3
SAN SEBASTIÁN/ País Vasco	5
S.C. DE TENERIFE/ Islas Occidentales	2
SERVICIOS CENTRALES/ Toda España	31
TARRAGONA/ Tarragona	3
VALENCIA/ Valencia	2
TOTAL	108

A lo largo de 2013, la SGP ha dotado a los inspectores de pesca marítima de todo el equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones de forma segura, como los Equipos de Protección Individual (EPIs), así como del material imprescindible para llevar a cabo el control, la inspección y vigilancia de la actividad pesquera, como el calibrador, precintos, flexómetro, navaja, etc.

Medios aéreos

La Secretaría General de Pesca ha adquirido a lo largo de los años helicópteros y aviones para labores de inspección, vigilancia y control pesquero.

Helicópteros

Actualmente la SGP posee 4 helicópteros, Alcotán IV, Alcotán V, Alcotán, VI y Alcotán VII, de los cuales 2 están operativos. Estos cuatro helicópteros son de modelo Dauphin AS365N3 y tienen base en Jerez, Alicante, Santiago de Compostela y Reus. La actividad de cada helicóptero es de 250 días al año y 400 horas anuales. Presentan las siguientes características:

- Biturbina: ARRIEL 2C (Turbomeca)
- Velocidad de crucero: 140 nudos
- Autonomía: 4,5 h con tanques auxiliares
- Peso máximo de despegue: 4300 kg
- Certificación «IFR»
- Consola de operaciones con dos puestos (observador e inspector) en la que se integran todos los equipos de misión:
 - sistema oprónico (video e infrarrojos),
 - cartografía digital,
 - comunicación VHF marino, celular (UMTS) y satélite,
 - cámara fotográfica con posicionamiento,
 - faro de búsqueda,
 - grúa,
 - ordenador de a bordo, etc.

FIGURA 2
HELICÓPTERO DE INSPECCIÓN PESQUERA ALCOTÁN V



Aviones

La SGP cuenta con 3 aviones adquiridos para labores de inspección, modelo Aviocar C/212/400 VP, de los cuales 1 está operativo. Estos aviones son el Sancti Petri, Doñana y Roche. Cada avión tiene una actividad de 173 días al año y realiza 700 horas de vuelo anualmente. Los aviones de la SGP, poseen

también una consola de operaciones, de similares características que las de los helicópteros Dauphin, lo que facilita la labor inspectora. Presentan las siguientes características:

- Pilotaje con doble mando,
- Configuración de diez pasajeros,
- Sistema integrado de parámetros de motores,
- Navegación y aviónica para vuelos instrumentales «IFR»,
- Rampa posterior para lanzamiento de equipos de salvamento,
- Puerta de emergencia en techo para amerizajes de emergencia,
- Radar de búsqueda externo al cuerpo del avión, dando cobertura de 360º,
- Equipos de misión: PLOTTER, FLIR (nocturno y diurno con grabador), cámara fotográfica, transmisión de datos por INMARSAT C y M, faro de búsqueda.

FIGURA 3
AVIÓN DE INSPECCIÓN PESQUERA SANCTI PETRI



Medios marítimos

Incluyen 3 patrulleros de altura propiedad de la Armada, 7 patrulleros ligeros cedidos en uso a la Guardia Civil y 2 embarcaciones ligeras cedidas en uso a las Comunidades Autónomas.

Armada Española

Los patrulleros de altura son explotados por la Armada en base a un Acuerdo Conjunto en materia de inspección y vigilancia de las actividades de pesca marítima firmado entre el Ministerio de Defensa y el

antiguo MAPA en el año 1988. Anualmente se elabora un Plan General de Vigilancia de Pesca (PGVP) en el que se incluyen las líneas de actuación, así como las prioridades que luego son desarrolladas en planes específicos.

En el marco del PGVP operan, además de los patrulleros de fuerza de Acción Marítima, los tres patrulleros de altura de vigilancia de pesca construidos por la SGP, «Arnomendi», «Alborán» y «Tarifa», con puerto base en Cartagena.

Todos los patrulleros son de nueva construcción para labores de inspección, vigilancia y apoyo a la flota pesquera. Tienen una eslora entre 66 y 68 metros y autonomía de 22.000 millas.

FIGURA 4
PATRULLERO DE INSPECCIÓN PESQUERA TARIFA



Guardia Civil

La explotación de los 7 patrulleros ligeros la realiza la Guardia Civil a través de un acuerdo marco firmado por el Ministerio del Interior y el extinto MAPA en el año 1997. En él se recoge como objetivo la conservación, protección y regeneración de los recursos pesqueros, y establece las medidas para el cumplimiento de la legislación nacional y comunitaria vigente. Este acuerdo marco se desarrolla anualmente en el Programa Anual de Control Integral de las Actividades Pesqueras (PACIAP). En este programa se incluyen las actuaciones a adoptar en mar y en tierra, los medios necesarios para conseguir los objetivos, priorizar actuaciones así como la previsión de gastos.

FIGURA 5
PATRULLERO LIGERO DE INSPECCIÓN PESQUERA «RÍO PALMA»



Estas embarcaciones cuentan con las siguientes características técnicas:

- hidrojets Hamilton,
- 2 motores Caterpillar de 1400 c.v. cada uno,
- 1 motor adicional de 800 c.v.,
- Velocidad 30 nudos,
- Eslora 30 metros, excepto «Río Guadiaro» con 25 metros,
- Autonomía 680 millas.

El equipamiento de cada patrullero consta de:

- pañol de buceo,
- halador de líneas y aparejo,
- equipo de navegación y comunicaciones,
- lancha semi-rígida tipo «RIB» con velocidad de 30 nudos.

Los 7 patrulleros ligeros tienen base en Alicante, Coruña, Almería, Bilbao, Huelva, Tarragona y Algeciras para dar cobertura en las distintas áreas geográficas.

Asimismo todas las unidades marítimas de la Guardia Civil realizan, en el ejercicio de sus funciones, labores de vigilancia e inspección pesquera.

Agencia Española de Administración Tributaria

Con fecha de 6 de julio de 2011, la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura firma un Acuerdo de colaboración con la Agencia Española de Administración Tributaria para prevenir, desalentar

y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, el contrabando y el fraude fiscal. La vigencia del acuerdo es de un año, prorrogable automáticamente por anualidades salvo comunicación expresa en sentido contrario.

En base a este Acuerdo, a lo largo del año 2013 se han realizado un total de 16 jornadas de inspección de pesca marítima a bordo de medios navales de la AEAT en las provincias de País Vasco, Galicia, Asturias, Cantabria, Murcia y Castellón. A bordo de estos medios se han embarcado un total de 18 inspectores de pesca marítima (once de los Servicios Centrales de Madrid y siete de los Servicios Periféricos).

FIGURA 6
PATRULLERA DEL SVA «HALCÓN II»



Comunidades Autónomas

Existen dos patrulleros ligeros que fueron cedidos en uso a las Comunidades Autónomas de Galicia y Cataluña, en base a un acuerdo de colaboración con estas. Estos patrulleros son el «Paio Gómez Paiño» y el «Lluerna», respectivamente.

Medios terrestres

Actualmente existen 25 vehículos destinados a las áreas territoriales de la delegación del Gobierno en la periferia, mediante un acuerdo marco entre los actuales Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

FIGURA 7
VEHÍCULOS DE INSPECCIÓN PESQUERA



Inversiones en medios de inspección

Durante 2013 la inversión nueva y de reposición, dada la situación económica actual que vive España y el consiguiente recorte presupuestario que ha sufrido el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha sido de 14.000 €, invirtiéndose exclusivamente en la adquisición de diverso material destinado a los inspectores de pesca marítima.

En lo referente a las inversiones de carácter inmaterial, éstas han ascendido a 15.230.000 €, englobando los gastos necesarios para el funcionamiento, explotación y mantenimiento de los medios tanto aéreos, como marítimos y terrestres ya en servicio, así como del Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) y el DEA.

5.2. El Centro de Seguimiento Pesquero (CSP)

La UE lleva tiempo al frente de la iniciativa de utilizar las comunicaciones por satélite para la vigilancia de las actividades pesqueras, ya que se demostró la fiabilidad del control de la localización vía satélite y su posible contribución al aumento de la eficacia de los medios de control, inspección y vigilancia.

El Sistema de Localización de Buques Pesqueros español (SLB) es, de acuerdo con la normativa nacional y de la Unión europea, un sistema que permite a las autoridades competentes obtener vía satélite información sobre las posiciones de todos los buques pesqueros de eslora superior a 12 metros a intervalos regulares. El SLB rastrea los movimientos del buque y puede dar información sobre su velocidad y rumbo.

El SLB está formado por los siguientes elementos:

- Las cajas azules instaladas en los pesqueros
- Satélites de posicionamiento y de comunicación
- El centro de seguimiento de pesca (CSP).

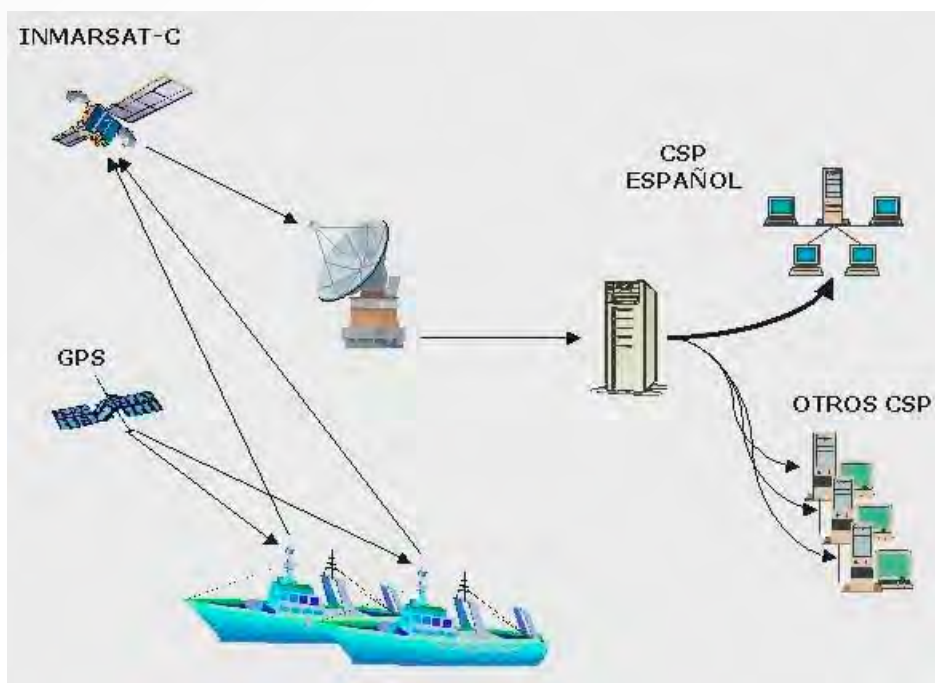
La Caja azul está compuesta por una unidad de posicionamiento y una estación de transmisión-recepción vía satélite (transceptor inmarsat-C) integradas en el mismo equipo. También incorpora otros dispositivos para el almacenamiento y la protección de datos.

Las cajas azules se encuentran selladas para evitar cualquier tipo de manipulación fraudulenta.

El SLB trabaja de la siguiente manera:

- La unidad de posicionamiento, mediante el sistema GPS, recibe los datos necesarios para calcular su posición, rumbo y velocidad. Estos datos, junto con fecha y hora, se transmiten por el inmarsat-C (dentro de la caja azul) a una estación terrestre cada dos horas.
- La estación terrestre recibe los datos del satélite y los envía al Centro de Recepción y Envío, que analiza los mensajes recibidos y los retransmite automáticamente al destino o destinos que corresponda.

FIGURA 8
ESQUEMA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SLB



El CSP es el encargado de la recepción, análisis y almacenamiento de toda la información proporcionada por las cajas azules de los buques españoles. De este modo las autoridades de control pueden comprobar si el buque:

- Faena en una zona donde no se permiten actividades pesqueras;
- Dispone de las licencias y cuotas necesarias para pescar en la zona correspondiente; o,
- Ha ido a un puerto sin declarar sus desembarques.

Asimismo, facilita a los CSP de otros países las posiciones de los buques españoles que se encuentren en sus aguas, y de igual forma, recibe las posiciones de los buques extranjeros que se encuentren en aguas españolas.

5.2.1. *Actividades del CSP***Seguimiento de buques**

Durante el 2013 se ha realizado un seguimiento vía satélite permanente de 2183 buques españoles, reflejados en el siguiente cuadro:

CUADRO 2
NÚMERO DE BUQUES INCLUIDOS EN LAS DIFERENTES FLOTAS

FLOTA	BUQUES
PALANGRE SUPERFICIE AGUAS INTERNACIONALES	150
CONG. BACALADEROS, ARRASTRE NAFO Y AGUAS INTER	21
ARRASTRE CONGELADORES ATL. SUR	19
ATUNEROS CONGELADORES	40
ATUNEROS CAÑEROS Y OTROS	7
MARRUECOS	53
CEFALÓPODO MAURITANIA	26
ARRASTRE ALBORÁN	55
ARRASTRE IBIZA	50
ARRASTRE Y PALANGRE U.E	114
ARRASTRE PORTUGAL	13
CANTÁBRICO Y NW > 20mts. O >24 mts	205
CANTÁBRICO Y NW > 15 mts	140
CANTÁBRICO Y NW > 18 mts	127
C. NAC SURATLÁNTICO > 20 mts O >24 mts	9
C. NAC SURATLÁNTICO > 15 mts	105
C. NAC SURATLÁNTICO > 18 mts	84
C. NAC MEDITERRÁNEO > 20 mts O >24 mts	165
C. NAC MEDITERRÁNEO > 15 mts	310
C. NAC MEDITERRÁNEO > 18 mts	332
CANARIAS	5
CANARIAS > 15 mts	10
CANARIAS > 18 mts	3
CALADERO NACIONAL PALANGRE SUPERFICIE	11
CALADERO NACIONAL PALANGRE SUPERFICIE > 15 mts	42
CALADERO NACIONAL PALANGRE SUPERFICIE > 18 mts	25
ACUERDOS CON TERCEROS PAÍSES	31
AUXILIARES DE PESCA	18
REMOLCADORES	13
TOTAL	2.183

Como se observa en el cuadro, estos buques faenan en caladeros repartidos por todo el mundo y tienen características de tamaño, modalidad de pesca y duración de mareas muy diferentes, formando un amplio abanico.

Mensajes intercambiados por el CSP

A lo largo del año 2013, el Centro de Seguimiento de Pesca ha gestionado vía satélite un total de 18.329.544 mensajes. El siguiente cuadro muestra el desglose de los mensajes según la procedencia de los mismos:

CUADROS 3 Y 4
DESGLOSE SEGÚN PROCEDENCIA DE MENSAJES GESTIONADOS POR EL CSP EN EL 2013

RELACIONADOS CON BUQUES Y CENTROS INTERNACIONALES

TIPO	NÚMERO
Enviados a otros CSP	5.993.080
Recibidos de buques extranjeros	1.358.395
Total	7.351.475

RELACIONADOS CON BARCOS PESQUEROS ESPAÑOLES

TIPO	NÚMERO
Transmitidos desde el CSP	61.115
Recibidos por el CSP	10.916.954
Total	10.978.069

Gracias a la información obtenida a través del Sistema de Localización de Buques vía satélite, y tras las investigaciones oportunas, desde el CSP, durante el año 2013, se levantaron 128 actas de infracción enviadas a las diferentes Áreas, Dependencias y Comunidades Autónomas, como consecuencia del incumplimiento de la normativa pesquera tanto europea, nacional y de las Comunidades Autónomas y de las normas de funcionamiento y utilización de la caja azul.

Actividades más importantes desarrolladas en el CSP

- Acceso de los inspectores y medios aeronavales a los datos de posicionamiento del CSP a través de la consola Web, así como al COVAN en la operación ATALANTA.
- Supervisión, gestión y cruce de los datos procedentes de los diferentes avistamientos realizados por las aeronaves de inspección.
- Control de la actividad pesquera de los barcos españoles en todos los caladeros del mundo, así como de buques de los EEMM en aguas Españolas.
- Intercambio de mensajes de posición con los Centros de Seguimiento de pesca de otros países y las ORP.
- Exportación de información sobre entradas y salidas de puerto a los inspectores destinados en la costa.

- Suministro puntual de información sobre posicionamiento, horarios y actividad de los buques a los medios de inspección pesquera: Inspectores, patrulleros, aviones, helicópteros, etc.
- Impartición de cursos específicos sobre esta materia a personal vinculado a la inspección pesquera.
- Realización de presentaciones a diferentes Delegaciones nacionales e internacionales.
- Colaboración, en cuanto al envío de información, con las Comunidades Autónomas, Guardia Civil y Aduanas.
- Asistencia a los buques hospitales Esperanza del Mar y Juan de la Cosa, enviando información puntual sobre buques en el Atlántico Central y Sur.
- Gestión de preavisos de Atún Rojo, Anchoa y pelágicos.

Consola Web del CSP

El acceso a la aplicación Consola Web del Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) se ha facilitado, durante todo el 2013, tanto a los Inspectores de Pesca como a otros departamentos externos con los que se tiene establecido un acuerdo de colaboración.

Entre estos acuerdos de colaboración para acceder a dicha consola, se pueden encontrar aquellos que están destinados principalmente a facilitar datos de posicionamiento de los barcos pesqueros españoles que faenan en el Océano Indico, en el marco de las operaciones nacionales e internacionales de protección de los mismos contra la piratería en la zona de Somalia.

Gracias a esta herramienta, el personal perteneciente a la Inspección Pesquera, puede disponer en tiempo real de los datos de posición de todos los buques pesqueros integrados en el Sistema de Localización por Vía Satélite en su ámbito de actuación, consiguiendo así un mejor conocimiento de la actividad pesquera en la zona, una óptima programación de las actividades de vigilancia en el caladero y puertos, así como la comprobación de la veracidad de los datos declarados en los diarios de pesca.

5.3. El diario electrónico de a bordo (DEA)

El *Reglamento 1224/2009, de 20 de noviembre de 2009 por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común*, en su artículo 15, dispone que los capitanes de buques pesqueros comunitarios cuya eslora total sea igual o superior a 12 m registrarán por medios electrónicos la información a que se refiere el artículo 14 (diario de pesca), y la enviarán por medios electrónicos a la autoridad competente del Estado miembro de pabellón como mínimo una vez al día.

Este sistema electrónico de registro y transmisión electrónica de datos relativos a la actividad pesquera se denomina diario electrónico de pesca o DEA.

La *Orden ARM/3145/2009, de 19 de noviembre, por la que se regula la implantación del registro y transmisión electrónicos de los datos de la actividad de los buques pesqueros españoles*, dispone las características técnicas del DEA.

Por tanto, los datos transmitidos son consecuencia de la aplicación de la normativa nacional y comunitaria en vigor así como de la aplicación de los acuerdos con terceros países de los que la Comisión y España forman parte.

Esta obligación de llevar instalado el DEA y registrar y transmitir los datos relativos a las actividades pesqueras a las autoridades de los Estados miembros implica una mejora tanto en la inspección como en el control. Significa una mejora en la inspección, dado que se mejora la verificación, ya que la gestión

del recurso pesquero se realiza de acuerdo a la legislación en vigor mediante actuaciones en puerto, a bordo del barco o en cualquier medio de inspección disponible. Y supone una mejora en el control pues to que la utilización de nuevas tecnologías implica el análisis más profundo de bases de datos en las que se aplican cruces e intercambio de información entre administraciones y entre Estados miembros en la inspección.

La finalidad del DEA es:

- Conocer, en tiempo real, la información relativa a las actividades pesqueras entre los buques.
- Optimizar y mejorar las actividades de inspección.
- Aplicar las nuevas tecnologías en el control de datos, fomentando el cruce e intercambio de información entre autoridades de control nacionales y de otros Estados miembros de la Unión europea e incluso con terceros países con los que existen acuerdos de pesca.
- Integración de datos en la gestión global del recurso pesquero, fortaleciendo así el conocimiento del mismo y el papel de España en el marco Europeo.

5.3.1. *Buques que llevan instalado el DEA*

Tal y como establece el R(CE) 1224/2009, todos los buques de al menos 12 m de eslora deben tener instalado el Diario Electrónico de pesca completamente operativo y hacer uso de él.

Excepcionalmente se podrá eximir a los capitanes de buques pesqueros cuya eslora total sea igual o superior a 12 m e inferior a 15 m si:

- faenan exclusivamente en las aguas territoriales del Estado miembro del pabellón, o
- nunca pasan más de 24 horas en el mar, desde la hora de salida del puerto hasta la de regreso a él.

A finales del 2013 ya se cuenta con 1990 buques nacionales registrados en la aplicación DEA, lo que supone una media de 4.840 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones.

La instalación del DEA en la flota española se considera como plena.

5.3.2. *Actividades del DEA*

Mensajes intercambiados por el DEA

Con el desarrollo del DEA y del Centro de Comunicaciones, España ha implantado un sistema automático de intercambio de información entre aquellos Estados miembros donde faenan y/o descargan los barcos españoles, y entre aquellos Estados miembros que son bandera de barcos que faenan en aguas españolas y/o descargan en puertos españoles.

El intercambio de estos datos permite mejorar las actuaciones de control coordinadas entre los distintos Estados miembros.

Estos datos contemplan el intercambio electrónico de datos de las Actividades Pesqueras, Notificaciones, Desembarques, Notas de Venta, y Documentos de transportes.

Adicionalmente, existe un intercambio vía mail de documentos de transporte con Reino Unido, de barcos desembarcando en Escocia cuyo pescado se transporta a España.

Teniendo en cuenta los datos indicar que, con Irlanda, Reino Unido, Francia y Portugal son los Estados Miembros con los que España realiza un mayor número de intercambios de información.

Finalmente, destacar que actualmente dos acuerdos tienen intercambio electrónico de datos, Noruega y Mozambique. El futuro a medio plazo establecido por la Comisión es ampliar esta situación de intercambio electrónico al resto de los acuerdos de pesca.

El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante el año 2013 un total de 1.836.093 mensajes. Dentro de ellos, con otros países se han intercambiado los siguientes:

MENSAJES RECIBIDOS DE OTROS PAÍSES

PAÍS	NÚMERO MENSAJES
ALEMANIA	37
ESTONIA	42
FRANCIA	4.009
IRLANDA	18.662
ITALIA	2.230
MOZAMBIQUE	353
PAÍSES BAJOS	1
PORTUGAL	7.454
REINO UNIDO	1.315
NORUEGA	2.071
Total	36.174

MENSAJES ENVIADOS A OTROS PAÍSES

PAÍS	NÚMERO MENSAJES
ALEMANIA	35
ESTONIA	44
FRANCIA	3.901
GRECIA	1
IRLANDA	18.924
ITALIA	791
LITUANIA	1
MALTA	11
MOZAMBIQUE	356
PAÍSES BAJOS	4
PORTUGAL	7.531
REINO UNIDO	1.494
NORUEGA	1.964
Total	35.057

Actividades más importantes desarrolladas en el DEA

La Secretaría General de Pesca, durante el año 2013, ha actuado llevando a cabo un gran esfuerzo para mejorar los sistemas electrónicos de transmisión de información (ERS), y concretamente el DEA. Esta actuación se ha centrado en los siguientes aspectos:

- Seguimiento de las declaraciones de los barcos sobre su actividad pesquera. Levantamiento de actas de inspección como consecuencia de dicho incumplimiento.
- Seguimiento de las distintas flotas sobre uso del DEA. Resolución de incidencias de declaraciones.
- Desarrollo de un software nuevo para los barcos de cerco dedicados a la pesca de atún rojo.
- Gestión de las bases de datos consecuencia de todas las declaraciones de los barcos.
- Seguimiento pormenorizado de flotas sensibles.
- Apoyo en la tramitación de autorizaciones de transferencia del atún rojo en periodo de campaña.
- Análisis legislativo.
- Colaboración en la implantación de la nueva gestión en el envío de diarios en papel.
- Seguimiento de entradas y salidas de buques de otros Estados Miembros, y control de la realización del intercambio reglamentario.
- Ampliación del intercambio electrónico de datos a Notas de Venta y Documentos de Transporte.
- Participación en grupos de trabajo en la Comisión sobre el intercambio de datos entre estados miembros.

Centro de comunicaciones

El destinatario de todas las comunicaciones realizadas por los barcos españoles mediante el DEA, es el Centro de Comunicaciones de la Subdirección General de Control e Inspección, donde la información es registrada y analizada. Dicho Centro de Comunicaciones dispone de personal especializado dando atención telefónica las 24 horas del día los 7 días de la semana, resolviendo así todas aquellas incidencias, respecto del registro, surgidas por los buques españoles.

La dependencia del Centro de Comunicaciones respecto de la Subdirección General de Control e Inspección, facilita tanto el registro de la información como su análisis, mejorando la fluidez de los cruces de datos, dado que es la misma Subdirección la destinataria de las otras fuentes de datos, diarios en papel, notas de venta e intercambio con otros Estados Miembros.

Durante el 2013 se ha facilitado a los inspectores de pesca el acceso en tiempo real a la información registrada y analizada en el Centro de Comunicaciones, lo que permite realizar inspecciones más efectivas al tener un conocimiento más amplio de las mareas realizadas por los pesqueros.

Gracias a la información obtenida a través del DEA, y tras las investigaciones oportunas, desde el Centro de Comunicaciones, se levantan actas de infracción por parte de los inspectores de Pesca, al observar un incumplimiento de la normativa pesquera tanto europea como nacional y de las normas de funcionamiento y utilización del DEA.

5.4. Control y gestión de la actividad pesquera

5.4.1. *Licencias y autorizaciones en caladero nacional*

Entre las funciones de gestión de la actividad pesquera de la Subdirección de Control e Inspección, destacan las siguientes:

Licencias comunitarias de pesca de buques de caladero nacional

- 2.449 licencias expedidas en 2013 por diversas causas: altas en los censos por modalidades de pesca del caladero nacional, reactivaciones, cambios de datos de la embarcación (armador, datos técnicos, puerto base o modalidad de pesca...). De éstas, 48 se deben a altas en los censos por modalidades Caladero Nacional, 112 por reactivaciones.
- 130 bajas provisionales en los censos por modalidades de pesca con comunicación de cierre de la licencia.
- 296 bajas en los censos por modalidades de pesca.

Informes de cambio de listas (auxiliares): 41 de buques

Cambios temporales de modalidad

Todos los buques que operan en el Caladero Nacional se encuentran inscritos en los correspondientes censos por modalidades y caladeros. Con objeto de flexibilizar este esquema, la normativa prevé la posibilidad de acceder a cambios temporales de modalidad de pesca que, en principio, se autorizan o no en función del estado de los recursos a los que se pretenda dirigir la actividad. Hasta final del año se han tramitado 1.316 expedientes de cambio temporal de modalidad, en los distintos caladeros.

Permisos temporales y permisos especiales de pesca. Otras autorizaciones

- Cantábrico y Noroeste: 295 PEP para la de especies profundas (arrastre y palangre de fondo).
- Golfo de Cádiz: 239 autorizaciones de pesca de pulpo con artes menores.
- Caladero Mediterráneo: 418 autorizaciones para la pesca de ciertas especies de túnidos y afines en base al Real Decreto 71/1998.

Autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos

- Plan de Pesca de Ibiza y Formentera: 52 autorizaciones, correspondientes a la lista de barcos autorizados semanalmente.
- Plan de Pesca de Cerco en el Golfo de León: 4 autorizaciones, correspondientes a la lista de barcos autorizados mensualmente durante los meses de junio a septiembre.
- Plan de Pesca de arrastre en el litoral Surmediterráneo: 52 autorizaciones, correspondientes a la lista de barcos autorizados semanalmente.
- Plan de pesca Lampuga en aguas del Archipiélago Balear: 51 permisos especiales

Autorizaciones correspondientes a pesca de recreo

- Pesca de recreo. Se han tramitado 435 expedientes en relación a licencias para buques de recreo que capturan especies sometidas a especiales medidas de protección en aguas exteriores.

Asimismo se han otorgado **80** autorizaciones para concursos de pesca de recreo en aguas exteriores.

5.4.2. Autorizaciones en aguas UE no españolas

Flota dirigida a especies demersales (zonas Vb, VI, VII y VIII,a,b,d del CIEM, Flota de Gran Sol.

Artes: Arrastre y artes fijos (palangre y enmalle de fondo).Autorizaciones: 130 buques.

Palangreros menores de 100 TRB zona VIII,a,b,d del CIEM

Arte: Palangre de fondo y enmalle de fondo. Autorizaciones: 19 buques.

Pesquería de especies profundas en las zonas Vb, VI, VII y VIII,a,b,d del CIEM

Artes: Arrastre y artes fijos (palangre y enmalle de fondo) Autorizaciones: 130 permisos de pesca.

Especies pelágicas

Con carácter trimestral, se han concedido autorizaciones a los buques españoles censados en la modalidad de cerco del Caladero Cantábrico-Noroeste para la captura de especies pelágicas con este arte de pesca en las zonas VII y VIII,a,b,d. Las autorizaciones correspondientes al año 2013 han sido:

- Primer trimestre: 175 buques.
- Segundo trimestre: 173 buques.
- Tercer trimestre: 150 buques.
- Cuarto trimestre: 156 buques.

Pesca de túnidos en aguas comunitarias (zonas Vb, VI, VII, VIII, IX, X y COPACE)

Se han concedido autorizaciones a 440 buques españoles interesados en participar en la costera del bonito que se lleva a cabo bajo la modalidad de caña y cebo vivo o curricán.

Gestión de la actividad pesquera en aguas de Portugal

La actividad de los buques españoles en aguas de Portugal y de los buques de Portugal en aguas españolas se ha mantenido sobre la base del establecimiento de listas quincenales de buques que se comunican con carácter previo entre ambas administraciones pesqueras. Esta actividad se lleva a cabo entre ambos países en condiciones de reciprocidad.

Modalidades y listas de buques

- Censo de buques arrastreros de Portugal:
 - Actividad: 25 buques censados; se han autorizado 13 buques para la pesquería de peces.
- Cerco por fuera de las 12 millas:
 - Sobre una lista base compuesta por 40 buques y de forma rotatoria, se han utilizado las 15 posibilidades de pesca disponibles para los buques españoles, por periodos quincenales.
- Acuerdos fronterizos con Portugal:
 - Acuerdo fronterizo del río Miño.
 - Sobre una lista base de 39 buques, y otra de reserva de 3 buques, se conceden con carácter rotativo y por periodos quincenales un total de 18 posibilidades de pesca en aguas de Portugal.
 - Acuerdo fronterizo del río Guadiana.
 - Existen un total de 44 posibilidades de pesca, que se han cubierto a lo largo de todo el año, pertenecientes a las siguientes modalidades:
 - Arrastre bivalvos: 25 buques.

- Cerco: 7 buques.
- Coquina artesanal/arrastre cintura: 4 buques.
- Trasmallo: 2 buques.

5.4.3. *Autorizaciones en flotas aguas internacionales y Terceros Países*

Licencias de Pesca Comunitarias

Durante el 2013 se han emitido un total de 225 Licencias Comunitarias de Pesca a los buques que faenan en Aguas Internacionales y Terceros Países (P. de Superficie, Atuneros Cerqueros Congeladores, Atuneros Cañeros, Arrastreros Congeladores, P. Fondo, Bacaladeros...).

Permisos temporales de pesca flota de palangre de superficie

- Mar Mediterráneo se han autorizado a pescar con palangre de superficie a 76 buques, y de estos buques además se han realizado 125 autorizaciones a la especie dirigida.
- Océano Atlántico (ICCAT):
 - Atlántico al Norte del 5° Norte se han autorizado a 88 buques.
 - Atlántico al Sur del 5° Norte se han autorizado a 34 buques.
- Océano Índico (CTOI) se han autorizado a 22 buques.
- Océano Pacífico (CIAT) se han autorizado a 28 buques.
- Océano Pacífico Central y Oeste (WCPFC) se han autorizado a 5 buques.
- Se ha autorizado a 1 buque a realizar un contrato de fletamento con una empresa de Ecuador sin cambio de bandera.

Permisos temporales de pesca flota atunera

- Atuneros Cerqueros Congeladores:
 - Océano Atlántico (ICCAT) se ha autorizado a 18 buques.
 - Océano Índico (CTOI) se han autorizado a 18 buques.
 - Océano Pacífico (CIAT-WCPFC) se ha autorizado a 4 buques.
- Atuneros Cañeros:
 - Océano Atlántico (ICCAT) se ha autorizado a 7 buques.
- Permisos Temporales de Pesca flota Arrastreros Congeladores.

ZONA	PTP's
Aguas Internacionales	5
Angola	15
Gambia	7
Guinea Ecuatorial	1
Malvinas/ ATSW	47
Namibia	2
Rep. del Congo	6
Guinea Conakry	10
Hatton Bank	14
Nafo	14
Nafo (charteo Canada)	1
Neafc (V, XII, XIV)	4
Neafc (nasas)	1
Neafc (cuota Groenlandia)	8
Neafc (I y II)	7
Svalbard (campaña experimental)	1
Svalbard (nasas)	1
Groenlandia	8

Permisos temporales de pesca de bacaladeros

ZONA	PTP's
Svalbard	3
Noruega	3

Permisos temporales de pesca palangreros de fondo

ZONA	PTP's
Aguas Internacionales	5
Guinea Ecuatorial	1
CCAMLR	1

5.5. Actividades de inspección en 2013

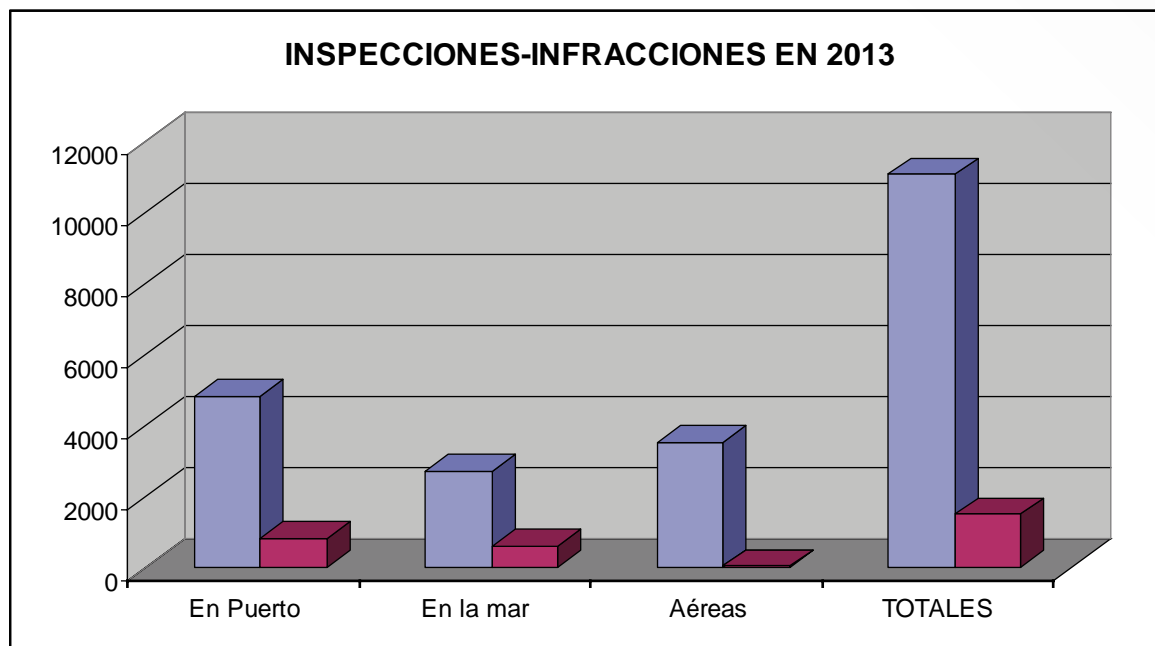
5.5.1. Datos globales

Durante el año 2013 tuvieron lugar las siguientes actividades de inspección en materia de pesca marítima:

CUADRO 5
INSPECCIONES/INFRACCIONES 2013 SGCI

INSPECCIONES - INFRACCIONES EN 2013		
ACTIVIDADES	INSPECCIONES	INFRACCIONES
En Puerto	4.835	832
En la mar	2.704	632
Aéreas	3.548	46
TOTALES	11.087	1.510

CUADRO 6
GRÁFICO INSPECCIONES/INFRACCIONES 2013 SGCI



5.5.2. Inspecciones en puerto

La actividad inspectora en puerto en el conjunto de los distintos ámbitos geográficos que abarca la función inspectora es la reflejada en el siguiente cuadro:

CUADRO 7
ACTIVIDAD INSPECTORA TOTAL EN PUERTO
(NO INCLUYE EL RESTO DE INSPECCIONES REALIZADAS EN EL ÁMBITO TERRESTRE)

INSPECCIONES EN PUERTO		
DEPENDENCIA	INSPECCIONES	INFRACCIONES
Alicante	344	22
Almería	139	6
Asturias	387	72
Baleares	76	7
Barcelona	195	29
Cádiz	278	29
Cantabria	131	9
Castellón	165	25
Coruña	695	165
Huelva	252	52
Las Palmas	281	48
Málaga	127	2
Murcia	143	13
País Vasco	262	52
Pontevedra	191	21
Tarragona	203	76
Tenerife	286	35
Valencia	131	13
Servicios centrales	293	80
TOTAL	4.579	756

Durante las inspecciones en puerto se ha procedido al decomiso de 791 artes menores, 5727 nasas, 50 volantas, 19 redes de arrastre de fondo y 5 artes de pesca recreativa, todos ellos artes o aparejos de pesca ilegales. Así mismo se han decomisado 123.662 Kgs de pescado principalmente fresco.

5.5.3. Programas de inspección y vigilancia pesquera

Durante el 2013 se llevaron a cabo los siguientes programas de inspección:

Protección de los recursos del caladero nacional

En puerto

Inspecciones y control de las descargas de la flota que faena en el caladero nacional, especialmente dirigidas a impedir la comercialización de especies con tallas mínimas, así como el cumplimiento de las normas sobre documentación y registro de captura de los buques y productos pesqueros.

CUADRO 8
N° INSPECCIONES E INFRACCIONES EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES DE PESCA

TOTAL INSPECCIONES TERRESTRES		
MODALIDAD	INSPECCIONES	INFRACCIONES
Arrastre	1.852	392
Cerco	785	80
Palangre	887	192
Enmalle	20	1
Artes Menores	784	79
Otros	505	88
TOTAL	4.833	832

En la mar

Misiones de inspección y vigilancia, en acciones coordinadas de medios aéreos y marítimos para la verificación del cumplimiento de la normativa pesquera durante la fase extractiva, y en especial del uso de artes de pesca antirreglamentarias, control de capturas, y zonas y épocas de veda. Cuadros 9, 10 y 11.

CUADRO 9
NÚMERO DE ACTIVIDADES AÉREAS

TOTAL INSPECCIONES AÉREAS			
MEDIOS	JORNADAS	AVISTAMIENTOS	INFRACCIONES
Helicópteros	315	2.172	39
Avión	118	1.376	7
TOTAL	433	3.548	46

CUADRO 10
ACTIVIDADES MARÍTIMAS

TOTAL INSPECCIONES MARÍTIMAS			
MEDIOS	JORNADAS	INSPECCIONES	INFRACCIONES
Guardia Civil	928	2.003	490
Armada	228	343	68
Aduanas	16	54	14
CCAA	19	40	36
Extranjeros	122	214	18
Reserva	4	4	0
TOTAL	1.317	2.658	626

Los cuadros anteriores reflejan las actividades marítimas realizadas con los distintos medios tanto propios como ajenos.

Flota de aguas comunitarias, planes de gestión

Esta flota está compuesta tanto por buques de la UE como por buques nacionales que faenan en aguas comunitarias y desembarcan sus capturas en los puertos españoles.

Estos buques representan tanto por el volumen de capturas como por el número de desembarques, un importante segmento de la flota que ha de ser inspeccionada. Dentro de esta actuación tienen especial atención las inspecciones y controles de los buques afectados por el «plan de recuperación de la merluza del Norte».

La flota de la UE que faena en aguas comunitarias y descarga en puertos españoles procede mayoritariamente de Francia, Irlanda, Portugal y Reino Unido. Durante el año 2013 se han inspeccionado en los puertos españoles un total de 296 buques de la UE, levantándose 75 infracciones.

La flota española que faena en aguas comunitarias no españolas, está distribuida en los siguientes censos:

- Censo de flotas de altura, gran altura y buques palangreros mayores de 100 TRB que opera dentro de los límites geográficos de la Comisión de Pesca del Atlántico Nordeste (NEAFC), también denominado «Flota de Gran Sol».
- Censo de buques palangreros menores de 100 TRB que pueden pescar, en el área VIII a b y d del Consejo Internacional de Exploración del Mar (CIEM).
- Censo de buques autorizados anualmente a faenar en aguas portuguesas, zona IX del CIEM.

Con carácter trimestral, se han concedido autorizaciones a los buques españoles censados en la modalidad de cerco del Caladero Cantábrico-Noroeste para la captura de especies pelágicas con este arte de pesca en las zonas VII y VIII, a, b, d.

También con carácter trimestral se publica la lista de barcos autorizados a faenar en aguas portuguesas (zona XI) con curricán dirigido al atún y con palangre de superficie dirigido a especies altamente migratorias distintas del atún, pez espada y tiburón principalmente.

En las zonas Vb, VI, VII, VIII, IX, X y COPACE se han concedido autorizaciones a buques españoles interesados en participar en la costera del bonito que se lleva a cabo bajo la modalidad de caña y cebo vivo o curricán.

Asimismo existen acuerdos fronterizos tanto con Francia como con Portugal que autorizan a ciertos buques españoles a faenar en aguas del mar territorial francés y portugués. En el 2013 se realizaron 5 inspecciones a esta flota las cuales supusieron un total de 1 infracción.

También durante el 2013 se han realizado 66 inspecciones a camiones que han descargado sus capturas en puertos españoles, procedentes tanto de barcos de la UE como de barcos nacionales, detectándose un total de 8 infracciones.

Control de buques de terceros países

Tal y como se establece en el *Reglamento (CE) 1006/2008 del Consejo de 29 de septiembre relativo a la autorización de las actividades pesqueras de los buques pesqueros comunitarios fuera de las aguas comunitarias y al acceso de los buques de terceros países a las aguas comunitarias*, los buques pesqueros de terceros países que lleven a cabo actividades pesqueras en aguas comunitarias, deberán cumplir las disposiciones de la PPC relativas a las medidas de conservación y control y las demás disposiciones que regulan las actividades pesqueras de los buques pesqueros comunitarios en la zona de pesca en que faenen, así como las disposiciones establecidas en el acuerdo de que se trate.

Asimismo, el *Real Decreto 1797/1999, de 26 de noviembre, sobre el control de las operaciones de pesca de buques de terceros países en aguas bajo soberanía o jurisdicción española*, establece la normativa aplicable al seguimiento y control de las operaciones pesqueras ejercidas por buques de pesca de países terceros en aguas sometidas a la soberanía o jurisdicción española.

También la *Orden ARM/2077/2010, de 27 de julio, para el control de acceso de buques de terceros países, operaciones de tránsito, transbordo, importación y exportación de productos de la pesca para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada* establece los procedimientos para:

- El control de acceso a puertos españoles de buques pesqueros de terceros países, así como las operaciones de desembarque y trasbordo que éstos realicen.
- La entrada por cualquier vía de productos pesqueros capturados por buques pesqueros de terceros países, y su re-exportación desde territorio español.
- La exportación de las capturas realizadas por buques pesqueros españoles cuando así lo exijan los acuerdos previamente adoptados con terceros países.

En aplicación de la normativa mencionada, en España se viene realizando un especial seguimiento del acceso a puerto para servicios portuarios, así como para el desembarque y transbordo de los productos de la pesca. En este contexto, durante el año 2013, se realizaron un total de 313 inspecciones a buques de terceros países, levantándose 44 actas de infracción, principalmente en puertos de Galicia e Islas Canarias.

CUADRO 11
INSPECCIONES REALIZADAS A BUQUES DE TERCEROS PAÍSES

INSPECCIONES A BUQUES DE TERCEROS PAÍSES		
DEPENDENCIA	INSPECCIONES	INFRACCIONES
Almería	7	0
Coruña	26	22
Huelva	19	6
Las Palmas	191	5
Murcia	6	0
Pontevedra	35	9
Cádiz	5	0
Vigo	24	2
TOTAL	313	44

En la actualidad existen 24 puertos autorizados, repartidos en las 10 Comunidades Autónomas con litoral, donde los buques pesqueros de terceros países pueden desembarcar y transbordar productos de la pesca, así como acceder a servicios portuarios.

Cumplimiento de los acuerdos pesqueros

Durante el 2013, hubo 14 acuerdos firmados entre la Unión Europea con los siguientes países: Cabo Verde, Comores, Costa de Marfil, Gabón, Groenlandia, Kiribati, Madagascar, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Sao Tome e Príncipe, Islas Seychelles, Islandia y Noruega.

En aplicación de las obligaciones derivadas del R(CE) 1224/2009, durante el 2013, se controló a la flota comunitaria que faena en aguas de terceros países al amparo de acuerdos pesqueros con la Unión Europea, realizándose 11 inspecciones en las que se detectó 1 infracción.

Inspecciones técnicas de Cajas Azules

Según dispone el Reglamento de Control R(CE) 1224/2009, los buques pesqueros cuya eslora total sea igual o superior a 12 metros llevarán instalado a bordo un dispositivo plenamente operativo que transmita datos de posición a intervalos regulares de modo que los buques puedan ser localizados e identificados automáticamente por el sistema de localización de buques (SLB).

Tal y como establece el R(UE) 404/2011, ningún buque pesquero de la UE sujeto al SLB podrá dejar un puerto si no lleva instalado a bordo un dispositivo de localización por satélite plenamente operativo.

Por lo tanto, en aplicación de la normativa, con el objetivo de garantizar que el dispositivo de localización esté plenamente operativo, durante el 2013 los inspectores de pesca marítima llevaron a cabo, en coordinación con el CSP, las inspecciones técnicas de instalación, funcionamiento y precintado de los equipos a bordo de los pesqueros de eslora igual o superior a 12 m, contabilizándose un total de 262 cajas azules inspeccionadas.

5.6. Campañas de inspección y vigilancia pesquera nacionales e internacionales

Para la vigilancia e inspección de pesquerías estacionales, tales como las pesquerías de especies pelágicas, o las desarrolladas en el marco de Organizaciones Regionales de Pesca, a lo largo de 2013 se llevaron a cabo campañas pesqueras para diferentes pesquerías así como planes de despliegue conjunto y participaciones en programas de control comunitarios.

5.6.1. Campañas pesqueras

Las campañas pesqueras que tuvieron lugar durante el año 2013 fueron:

- La costera del atún rojo en el Mediterráneo
- La costera de la caballa en el Atlántico

Costera del atún rojo en el Mediterráneo

La situación biológica de la población de atún rojo hizo necesario adoptar un Plan de Recuperación en 2008 entre cuyas medidas destacan la obligación de que cada Estado Miembro de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA, ICCAT en su denominación inglesa) y de la Unión Europea elabore un plan de pesca anual para las almadrabas y los buques que capturen atún rojo, asignación y adecuación de las posibilidades de pesca a la capacidad existente, restricciones en las épocas autorizadas de pesca, tallas mínimas, puertos autorizados y otras medidas de control.

Así, durante el año 2013 estuvo en vigor la Recomendación (12-03) que establece un Plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo.

En el ámbito europeo, el marco viene fijado por el Reglamento (CE) 302/2009 del Consejo, de 6 de abril de 2009, por el que se establece un plan de recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico Oriental y el Mediterráneo. Este Reglamento establece los principios generales de aplicación por la Unión Europea del Plan recomendado por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), sin embargo, no recoge las novedades de la Recomendación 12-03, por lo que cada Estado Miembro debe incluirlas en su norma nacional para asegurar su aplicación.

En el ámbito nacional, las medidas para la gestión de la pesquería de atún rojo aparecen recogidas en la Orden AAA/642/2013, de 18 de abril, por la que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo. Las normas contenidas en esta orden son de aplicación a todos los buques y almadrabas españoles que ejerzan la pesca de atún rojo en el Atlántico oriental y Mediterráneo, las granjas ubicadas en aguas españolas y a los buques de otras nacionalidades que utilicen los puertos españoles para el desembarque de atún.

Por lo tanto, en cumplimiento de toda la normativa mencionada, el control de la pesquería de atún rojo se lleva a cabo en el marco de un plan de recuperación que conlleva la actividad de control, inspección y vigilancia de las actividades pesqueras en aguas de soberanía y jurisdicción españolas.

Dicho control se ejerce a: las almadrabas; los palangreros de superficie; las capturas de atún rojo con destino a granjas de engorde; los cerqueros durante las transferencias de atún; los remolcadores transportando las jaulas tras la transferencia; la documentación de las cantidades de pesca a bordo, transferidas, transbordadas o transportadas; el cumplimiento de la prohibición de uso de redes de malla a la deriva; el impedimento de la actividad de pesca extractiva a buques de terceros países en aguas españolas; y la talla mínima de captura del atún rojo, entre otras.

La campaña de pesca se extiende a lo largo de todo el año, ya que cada segmento de flota autorizada tiene una temporada diferente de pesca.

En el 2013, la campaña de cerco se inició a final del mes de Mayo, y en apenas una semana capturaron toda la cuota disponible, lo que pone de manifiesto la recuperación del stock. Como novedad de la aplicación de la Recomendación 12-03, se contó con cámaras estereoscópicas como herramienta para el control de todas las operaciones de enjaulamiento de atún rojo con destino granja de engorde.

A lo largo de todo el año y a todas las flotas (nacionales y extranjeras) que operaron en nuestras aguas o utilizaron nuestros puertos, se realizaron 741 inspecciones en las cuales se detectaron un total de 132 infracciones.

Costera de la caballa en el Atlántico

Al inicio del año 2013 se estableció un Plan de control, vigilancia e inspección de la pesquería de la caballa, de acuerdo con los reglamentos R(UE) 40/2013 en el que se establece la cuotas de Caballa para los Estados Miembros de la UE, el R (CE) 1224/2009 y el R (UE) 404/2011 de desarrollo, así como la Orden ARM/271/2010, modificada por la Orden ARM 3315/2010 y la Orden ARM 2017/2011 para el desembarque de más de 10 toneladas de especies pelágicas.

Los objetivos del Plan eran:

- El control e inspección de la flota pesquera que participaba en la pesquería de la caballa en el Cantábrico y Noroeste, y en especial la cuota de asignada a España para el 2013.
- Verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones de inspección en lo referente a preavisos y puertos autorizados para los desembarques de más de 10 toneladas de arenque, caballa y jurel.
- Verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones de inspección en lo referente a preavisos y puertos autorizados para los desembarques de más de 10 toneladas de arenque, caballa y jurel.
- Verificar el cumplimiento con el porcentaje de inspecciones obligatorias para estas descargas de al menos, el 10 % de los desembarques y el 15 % de las cantidades desembarcadas, en los puertos designados.
- Verificar el cumplimiento de las correspondientes órdenes de reparto de posibilidades de pesca entre las diferentes modalidades.

El Plan se inició el 15 de febrero y se desarrolló en los puertos y lonjas del Cantábrico y Noroeste en las que tuvo lugar esta costera de la caballa, tanto si eran puertos designados para desembarque de más de 10 toneladas de arenque, caballa y jurel, como si no lo eran. En total se realizaron 421 inspecciones en puerto detectándose 106 infracciones.

En el marco de este plan, el Departamento comisionó durante 23 días al Patrullero «Río Miño» de la Guardia Civil, en el cual embarcaron siete Inspectores de Pesca Marítima en períodos consecutivos, resultando un total de 32 inspecciones en el mar con cinco infracciones contabilizadas. Además, se realizaron por primera vez, misiones marítimas en patrulleros del Servicio de Vigilancia Aduanera de la costa Cantábrica con embarques diarios de Inspectores de pesca.

5.6.2. Planes de despliegue conjunto y programas de inspección comunitarios

Durante el 2013 se participó en los planes de despliegue conjunto que se señalan a continuación:

- Plan de Despliegue Conjunto para el Atún Rojo

- Plan de Despliegue Conjunto para pelágicos
- Plan de Despliegue Conjunto NAFO
- Plan de Despliegue Conjunto NEAFC
- Programa Común de Control del Suroeste (CPSWA)

Plan de despliegue conjunto para el atún rojo

Este plan se llevó a cabo durante todo el año 2013. El objetivo general del mismo era garantizar la aplicación uniforme y eficaz de las medidas de conservación y control aplicable a la pesquería de Atún rojo en aguas del Mediterráneo mediante la vigilancia e inspección de la flota pesquera y a su flota auxiliar de cebo vivo, cañas, líneas, palangre y cerco de atún, así como de las actividades de las jaulas remolcadas y de las granjas de engorde, actividades de las almadrabas incluidas las transferencias y los sacrificios, así como la inspección a la llegada a puerto.

En el marco de este plan se realizaron varios embarques en patrulleros españoles y en patrulleros de otros estados participantes en el JDP.

Los embarques nacionales supusieron un total de 41 días de mar, 48 inspecciones realizadas y 5 infracciones detectadas. Estos embarques fueron:

- 2 en el patrullero «Alborán» de la Armada que suman 34 días de mar en total, en los cuales se embarcó a dos inspectores españoles en uno de los embarques.
- 1 en el patrullero Rio Guadiaro de la Guardia Civil que suman 7 días de mar en total, embarcándose una inspectora española.

Los embarques internacionales en los cuales participaron inspectores españoles, uno en cada embarque, supusieron un total de 41 días de mar.

Estos embarques fueron:

- 1 en el patrullero francés Iris, de 12 días de duración
- 1 en el patrullero francés Themis de 22 días de duración

Además de los embarques, también se participó en misiones conjuntas en tierra tanto nacionales como en otros estados participantes en el JDP en puertos, instalaciones de engorde y almadrabas con inspectores de otros estados miembros implicados en este Plan. Así se intercambiaron inspectores con Francia, Italia y una misión con Croacia como invitada a modo de observador.

Asimismo, el número de misiones aéreas realizadas durante la duración de este plan fueron 11.

Plan de despliegue conjunto para pelágicos

Este plan se llevó a cabo durante todo el año 2013. El objetivo general del mismo era garantizar la aplicación uniforme y eficaz de las medidas de conservación y control aplicables a las pesquerías pelágicas en las aguas occidentales, subáreas CIEM V, VI, VII, VIII, IX y 34.1.11 COPACO, tal y como se especifica en la *Decisión 2012/807/UE por la que se establece un programa específico de control e inspección de las pesquerías pelágicas en las aguas occidentales del Atlántico Nororiental* adoptada por la Comisión, mediante un programa coordinado de inspecciones a los buques pesqueros, en la mar y en puerto, inspecciones aéreas, y a través de toda la cadena incluyendo procesamiento, transporte y venta.

En el marco de este plan se realizaron varios embarques en patrulleros españoles y en patrulleros de otros estados participantes en el JDP.

Los embarques nacionales se produjeron en dos patrulleros de la Armada, resultando un embarque en el patrullero Tarifa (del 18 de febrero al 1 de marzo), con presencia de un inspector español, y otro embarque en el patrullero Alborán (del 6 al 20 de septiembre), embarcándose 2 inspectores españoles, un inspector portugués y un inspector francés.

Se realizaron dos misiones en patrulleros no españoles en los que participaron dos inspectores españoles, en este caso embarcando en el patrullero francés IRIS del 24 de febrero al 1 de marzo y del 14 al 24 de octubre. En total se realizaron 64 inspecciones en el mar detectándose 9 infracciones.

Además de los embarques, también se participó en misiones en tierra en otros estados participantes en el JDP. Así se intercambiaron inspectores con Francia y con Portugal.

Durante la duración del plan España fue país coordinador del despliegue y coordinación de los medios comunitarios de inspección en varias ocasiones: dos semanas en el mes de febrero, 5 semanas entre finales de abril y comienzos de junio y tres semanas en el mes de Septiembre.

Plan de despliegue conjunto en NAFO

La Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO, www.nafo.int) es una organización multilateral creada con el objetivo de promover la conservación y óptima utilización de los recursos pesqueros en el área Atlántico NO, junto a las costas de EEUU, Canadá y Groenlandia. NAFO también promueve ideas para la colaboración internacional en Alta Mar basadas en las investigaciones científicas.

La Comisión de NAFO adopta propuestas de acciones conjuntas por parte de las Partes Contratantes, diseñadas para alcanzar la óptima utilización de los recursos pesqueros del Área de Regulación. Las acciones llevadas a cabo en el área de Regulación de NAFO pueden englobarse en dos grupos: marítimas y en puerto.

Marítimas

El R(CE) 1386/2007, del Consejo de 22 de octubre de 2007, por el que se establecen medidas de conservación y control aplicables en la zona de regulación de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, establece que siempre que se encuentren faenando simultáneamente en la zona de regulación de la NAFO más de 15 buques pesqueros comunitarios, esté presente en la zona un buque de inspección comunitario o se haya celebrado un acuerdo con otra Parte contratante para garantizar la presencia de un buque de inspección.

Así pues, en aplicación de la normativa comunitaria y de NAFO, en el año 2013 el Departamento comisionó durante 42 días al Patrullero «Arnomendi», en el cual embarcaron dos Inspectores de Pesca Marítima españoles acompañados de otros dos inspectores comunitarios, con el objetivo de llevar a cabo el control y la inspección de la flota que opera en el área de regulación de NAFO, así como comprobar el grado de cumplimiento de las medidas de conservación adoptadas por esta ORP. Durante el transcurso de la campaña se realizaron 28 avistamientos de pesqueros y 15 inspecciones, sin detectarse ninguna infracción.

La participación en el esquema de inspección del Área de Regulación de NAFO se enmarca dentro del Plan de Despliegue Conjunto de NAFO 2013 dirigido por la Agencia Europea para el Control de la Pesca (EFCA).

**CUADRO 12
INSPECCIONES E INFRACCIONES REALIZADAS**

INSPECCIONES NAFO		
PATRULLERO	INSPECCIONES	INFRACCIONES
Arnemendi	15	0

Terrestres

El Reglamento 2115/2005 del Consejo, de 20 de Diciembre de 2005, por el que se establece un plan de recuperación del fletán negro en el marco de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental (NAFO), establece que los Estados miembros velarán por que todos los buques para los que se haya expedido el permiso de pesca especial, que entren en un puerto designado para desembarcar y/o transbordar el fletán negro capturado en la subzona 2 de la NAFO y las divisiones 3KLMNO se sometan a una inspección en el puerto.

En 2013, de acuerdo con los procedimientos de control y vigilancia en puerto establecidos para esta flota, inspeccionó el 100% de los buques congeladores, tanto nacionales como extranjeros, que habían faenado en aguas del área de regulación de NAFO y descargaron en puertos españoles, con independencia de si traían fletan negro a bordo o no. El resultado de estas inspecciones, desarrolladas en su totalidad en la provincia de Pontevedra (AP de Vigo y Marín) se muestra en el siguiente cuadro.

**CUADRO 13
NÚMERO DE INSPECCIONES E INFRACCIONES REALIZADAS A BUQUES ESPAÑOLES
Y EXTRANJEROS EN PUERTOS NACIONALES**

FLOTA NAFO		
DEPENDENCIA	INSPECCIONES	INFRACCIONES
Pontevedra (Nacionales, UE y 3º) y SS.CC.	57	17

Estas inspecciones en tierra, contaron con la participación de inspectores de otros estados participantes en el JDP, recibiendo España inspectores de Portugal, Lituania y Estonia.

Plan de despliegue conjunto en NEAFC

La Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste (NEAFC, www.neafc.org) se creó con el objetivo de asegurar, a largo plazo, la conservación y óptima utilización de los recursos pesqueros en el Área de la Convención, proporcionando beneficios sociales, medioambientales y económicos sostenibles. Con este propósito, NEAFC recomienda medidas para mantener la explotación racional de las poblaciones de peces en el Área de la Convención, tomando consejo científico del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM).

NEAFC está formada por delegaciones de Partes Contratantes las cuales han acordado cumplir las normas del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico Nororiental, el cual entró en vigor en noviembre de 1982.

El Reglamento (UE) 1236/2012 del Parlamento europeo y del Consejo de 15 de Diciembre de 2012, por el que se establece un régimen de control y ejecución aplicable en la zona del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico Nororiental y su reglamento de ejecución (Reglamento 433/2012, de 23 de mayo de 2012), establecen que los Estados miembros cuyos buques pesqueros estén autorizados a faenar en la zona de regulación nombrarán inspectores encargados de llevar a cabo la vigilancia y las inspecciones y los asignarán al régimen.

También disponen que la Comisión, o el organismo designado por ella, coordinará las actividades de vigilancia e inspección para la Unión y elaborará cada año, en concertación con los Estados miembros de que se trate, un plan de despliegue conjunto para la participación de la Unión en el régimen el año siguiente. Este plan de despliegue deberá, entre otros aspectos, determinar el número de inspecciones que deberán realizarse.

Las acciones llevadas a cabo en el área de Regulación de NEAFC pueden englobarse en dos grupos: marítimas y en puerto.

Marítimas

El R(UE) 1236/2012 establece que en caso de que simultáneamente haya más de diez buques pesqueros de la UE ejerciendo actividades pesqueras dirigidas a recursos regulados en la zona de regulación, la Comisión, o el organismo designado por ella, se asegurará de que esté presente en la zona durante ese tiempo un buque de inspección de un Estado miembro o de que se haya celebrado un acuerdo con otra Parte contratante para garantizar la presencia de un buque de inspección.

La participación en el esquema de inspección del Área de Regulación de NEAFC se enmarca dentro del Plan de Despliegue Conjunto de NEAFC 2013 dirigido por la Agencia Europea para el Control de la Pesca (EFCA).

En aplicación de la normativa comunitaria y de NEAFC, en el año 2013 el Departamento comisionó durante 40 días al Patrullero «Tarifa», en el cual embarcaron dos Inspectores de Pesca Marítima españoles acompañados de otros tres inspectores comunitarios, con el objetivo de llevar a cabo el control y la inspección de la flota que opera en el área de regulación de NEAFC, concretamente en el Área de Conservación de la gallineta nórdica, así como comprobar el grado de cumplimiento de las medidas de conservación adoptadas por esta ORP.

Durante el transcurso de la campaña se realizaron 211 avistamientos de pesqueros y 16 inspecciones, detectándose 3 presuntas infracciones.

También, dentro del marco del Plan de Despliegue Conjunto de NEAFC 2013, se programó una campaña de inspección y vigilancia marítima en el mar de Irminger, Hatton Bank y Rockall en aguas internacionales del área de regulación de NEAFC. Esta campaña estuvo dirigida al control de la pesquería de la gallineta nórdica, se desarrolló bajo el Esquema de Control y Cumplimiento de NEAFC y en ella se embarcó un inspector nacional en el patrullero alemán «Seefalke».

Durante la misión se realizaron 6 avistamientos y 3 inspecciones, detectándose una presunta infracción.

**CUADRO 14
INSPECCIONES NEAFC E INFRACCIONES REALIZADAS**

INSPECCIONES NEAFC		
PATRULLERO	INSPECCIONES	INFRACCIONES
Tarifa	16	3
Seefalke	3	1
TOTAL	19	4

Terrestres

El Reglamento (UE) 1236/2010 dispone que cada Estado miembro inspeccionará en sus puertos cada año de referencia al menos el 15 % de los desembarques o transbordos de recursos pesqueros congelados después de haber sido capturados en la zona del Convenio por buques pesqueros que enarbolan pabellón de otra Parte contratante.

Cumpliendo lo establecido en la normativa, durante el año 2013 se han realizado inspecciones a los buques congeladores, tanto nacionales como extranjeros, que han llevado a cabo sus actividades pesqueras en aguas de NEAFC y han descargado sus capturas en puertos españoles. El resultado de estas inspecciones se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 15
NÚMERO DE INSPECCIONES E INFRACCIONES REALIZADAS A BUQUES ESPAÑOLES
Y EXTRANJEROS EN PUERTOS NACIONALES**

FLOTA NEAFC (NAC, UE Y 3º) SPP REGUL. Y PROF.		
DEPENDENCIA	INSPECCIONES	INFRACCIONES
Pontevedra y SS.CC	24	5

Programa común de control del suroeste (CPSWA)

En el marco de la cooperación y despliegue de medios comunitarios entre diferentes países de la UE, se desarrolló en 2013 en el marco del Programa Común de Control del área Suroccidental, una misión con la participación simultánea de Francia, España, Reino Unido e Irlanda, en el que el Departamento comisionó al patrullero de la Armada «Alboran» durante 13 días (del 22 de septiembre al 3 de octubre), en el cual embarcaron 2 inspectores españoles y 3 inspectores de los Estados participantes.

La misión se desarrolló en aguas comunitarias así como de la ZEE de España, Francia, Reino Unido e Irlanda. Durante el transcurso de la misión se realizaron 35 avistamientos de pesqueros y 20 inspecciones, detectándose 3 presuntas infracciones.

Asimismo, y en el marco de las misiones conjuntas entre EEMM, se desarrolló una campaña de inspección conjunta a bordo del patrullero inglés «HMS Mersey», del 28 de julio al 8 de agosto, donde se embarcó un inspector español. La misión se desarrolló en el área de Gran Sol y supuso la realización de 6 inspecciones.

CUADRO 16
INSPECCIONES REALIZADAS E INFRACCIONES DETECTADAS

PATRULLERO	INSPECCIONES	
	INSPECCIONES	INFRACCIONES
Alborán	20	3
HMS Mersey	6	0
TOTAL	26	3

5.7. Visitas de inspección de la comisión europea

El Reglamento (CE) 1224/2009 del Consejo, dispone en el Considerando 41 que para conseguir los objetivos de la política pesquera común, la Comisión debe poder adoptar medidas correctoras eficaces. Para ello es preciso incrementar la capacidad de gestión de la Comisión y su capacidad para intervenir proporcionalmente al grado del cumplimiento de los Estados miembros. Además, es preciso que la Comisión esté facultada para efectuar inspecciones sin aviso previo y de manera independiente con el fin de comprobar las operaciones de control realizadas por las autoridades competentes de los Estados Miembros.

Asimismo el artículo 96 dispone que la Comisión controlará y evaluará la aplicación de las normas de la política pesquera común por parte de los Estados miembros mediante el examen de la información y los documentos correspondientes y la realización de verificaciones, inspecciones autónomas y auditorías; también facilitará la coordinación y la cooperación entre los Estados miembros.

Así pues, en aplicación del Reglamento (CE) 1244/2009 del Consejo, los inspectores de pesca de la Comisión de la UE realizaron 13 visitas de inspección a España en 2013, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO 17
VISITAS DE LOS AGENTES DE LA COMISIÓN

VISITAS INSPECCIÓN DE LA COMISIÓN		
FECHA	LUGAR	OBJETIVOS DE CONTROL
30/01/2013-05/02/2013	País Vasco (Pasajes)	Auditoría del sistema de registro de capturas
06/03/2013-08/03/2013	Motril/Roquetas/Carboneras/Almería	Especies altamente migratorias
11/03/2013-15/03/2013	Madrid/Asturias/Galicia	Pelágicos - Caballa
19/03/2013-21/03/2013	Tarragona	Medidas Técnicas Mediterráneo
15/04/2013-19/04/2013	Pontevedra	NAFO: FRANÇA MORTE, MAFALDA y ARMASTATUS
16/04/2013-19/04/2013	Roquetas de Mar /Carboneras/Almería/Adra	Medidas Técnicas Mediterráneo
20/05/2013-24/05/2013	Cádiz	Atún Rojo

VISITAS INSPECCIÓN DE LA COMISIÓN		
FECHA	LUGAR	OBJETIVOS DE CONTROL
20/05/2013-31/05/2013	Madrid/Cataluña/País Vasco	Auditoría Trazabilidad
20/05/2013-31/05/2013	Galicia/País Vasco/Cataluña/Canarias	Auditoría Trazabilidad
10/06/2013-14/06/2013	Tarragona	Atún Rojo
20/06/2013-24/06/2013	Tarragona	Atún Rojo
21/06/2013-26/06/2013	Murcia	Atún Rojo
28/06/2013	Pontevedra	NAFO: Anuva
25/11/2013-28/11/2013	Barcelona/Areyns de Mar/Vilanova i la Geltrú/Cambriils	Especies altamente migratorias

5.8. Cooperación con las comunidades autónomas

El artículo 40 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado establece que el Magrama podrá establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas para el mejor ejercicio de la actividad inspectora en aguas exteriores e interiores e intercambiar la información necesaria.

En este marco, durante 2013, se ha continuado con el trabajo de colaboración entre la Administración Central y la Comunidad Autónoma de Galicia a través del Plan de acción conjunta para el control, inspección y vigilancia de la actividad pesquera. Este Plan se lleva a cabo con equipos de inspección formados por inspectores de ambas Administraciones así como por su personal de apoyo en misiones marítimas, aéreas o terrestres.

5.8.1. Cooperación con otros Organismos de Control. Implantación del Grupo Técnico de Control dentro del Plan de Acción Conjunto

Tras varias misiones de auditoría por parte de la Comisión de la UE a nuestro sistema de registro de capturas, se publicó la Decisión de Ejecución de la Comisión de 30.7.2012 por la que se establece un Plan de Acción para subsanar las deficiencias del sistema español de control de la pesca.

Así pues, en el marco de este Plan, se creó el Grupo Técnico de Control. Los objetivos de éste son:

- Coordinación de todas las autoridades con competencias en control
- Identificación y registro de todas las autoridades responsables de la verificación, control e inspección
- Creación de procedimientos unificados y conjuntos de control
- Resolución de controversias entre la AGE y las CCAA, y de las CCAA entre sí
- Procedimientos de intercambio de información.

En el Grupo Técnico de control están representadas las distintas CCAA así como la SGP. Este grupo se reúne anualmente de forma periódica para intercambiar información, informar, coordinar y armonizar el control y la inspección pesquera al objeto de garantizar la coherencia de actuaciones en todo el territorio español.

En el año 2013, se han llevado a cabo dos reuniones del Grupo Técnico de Control, el 6 de marzo de 2013, y el 17 de octubre de 2013. Todas ellas contaron con la participación de representantes de las

Comunidades Autónomas, los Subdirectores de Control e Inspección y de Economía Pesquera, así como otros funcionarios.

5.9. Relaciones y cooperación internacional

Tal y como establece el R(CE) 1224/2009, las autoridades encargadas de la aplicación del Reglamento en los Estados miembros cooperarán entre sí, con las autoridades competentes de los terceros países y con la Comisión y el organismo designado por esta, con el fin de garantizar su cumplimiento.

Las normas básicas de cooperación entre Estados miembros, con Organizaciones Regionales de Pesca y con terceros países están determinadas en los Reglamentos de Control y de creación de la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca.

La participación internacional de los Servicios de Inspección Pesquera del Departamento, se sintetiza en las acciones siguientes:

- Intercambio de información y coordinación de actuaciones de los inspectores y medios con los servicios de inspección de otros Estados Miembros de la Unión Europea, o Partes Contratantes, y las correspondientes Organizaciones Regionales de Pesca, tales como NAFO, NEAFC o ICCAT.
- Asistencia a los Comités Internacionales de Control de NAFO y NEAFC e ICCAT.
- Asistencia en Bruselas a los grupos del Consejo y Comités de expertos o de gestión en temas relativos a la inspección de pesca.

5.10. Lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) constituye una amenaza para la explotación sostenible de los recursos acuáticos vivos. Estas prácticas suponen una amenaza para la política pesquera común (PPC), van en detrimento de la conservación de las poblaciones de peces, la biodiversidad marina y los ecosistemas frágiles y constituyen un perjuicio para los pescadores que respetan la ley y las poblaciones costeras afectadas. Esta lacra internacional tiene consecuencias medioambientales, económicas y sociales.

Para luchar contra este fenómeno tan lucrativo, el Reglamento 1005/2008 por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y su reglamento de desarrollo (el Reglamento 1010/2009, de 22 de octubre de 2009), tiene entre sus objetivos el de prohibir la importación de productos procedentes de la pesca ilegal y vetar su entrada en el mercado europeo, tanto si proceden de barcos comunitarios como extracomunitarios e independientemente de donde se produzca la pesca ilegal ya que el reglamento, cubre tanto a los barcos de la UE como de terceros países, independientemente de dónde lleven a cabo su actividad.

También prevé permitir el acceso al mercado de la Unión Europea (UE) sólo a los productos pesqueros certificados que se ajusten a la normativa, reforzar la vigilancia de las actividades en el mar, identificar a los operadores INDNR, mejorar la aplicación de la legislación en materia de pesca y aplicar mejor las sanciones en los casos de infracción.

La lucha contra la pesca INDNR se ha convertido en objetivo prioritario de la PPC. Por ello se han reforzado los mecanismos de disuasión (vigilancia y control) intensificando el control por el Estado del puerto de los desembarcos y transbordos de pescado congelado, proveniente de terceros países, así como la mejora de la colaboración entre los Estados Miembros y esos países. En el año 2013 se han llevado a cabo investigaciones de posibles barcos que realizan pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

La lucha contra la pesca INDNR abarca:

- las infracciones a las normas de ordenación y conservación de los recursos pesqueros en aguas nacionales e internacionales;
- las actividades pesqueras en zonas de alta mar en las que tiene competencias una organización regional de ordenación pesquera (OROP) realizadas por buques que no respetan las normas de esa organización; se trata de embarcaciones sin nacionalidad o matriculadas en un Estado que no es parte de esa OROP;
- las actividades pesqueras en zonas de alta mar en las que no existe una organización regional de ordenación pesquera que se desarrollan de una manera que no está en consonancia con las responsabilidades en materia de conservación de recursos pesqueros que incumben a los Estados en virtud del Derecho internacional.

La Subdirección General de Control e Inspección ha intensificado notablemente los controles a buques de países terceros, incrementando considerablemente desde el 2006 el nivel de las inspecciones, tal y como se puede apreciar en el cuadro adjunto:

CUADRO 18
INSPECCIONES A BUQUES DE TERCEROS PAÍSES

INSPECCIONES A BUQUES DE TERCEROS PAÍSES		
AÑO	INSPECCIONES	INFRACCIONES
2006	128	6
2007	384	24
2008	367	31
2009	43	0
2010	167	20
2011	189	18
2012	457	82
2013	116	37

5.10.1. ***Grupo de trabajo para el seguimiento e implementación del R(CE) 1005/2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada***

Durante el año 2013, se han mantenido diversas reuniones de trabajo, en el marco del Grupo de Expertos en Control, referidas principalmente a la implementación y desarrollo de las siguientes medidas establecidas en el citado Reglamento:

- Esquema de certificación de capturas para las importaciones y exportaciones.
- Pre-identificación, Identificación y listado de terceros países no cooperantes en la lucha contra la pesca INDNR.
- Establecimiento de la lista de buques que practican la pesca INDNR.

- Medidas respecto de los buques y países involucrados en pesca ilegal.
- Denegaciones de importaciones de productos de la pesca y desembarques.
- Nacionales de los Estados miembros.
- Sanciones.
- Asistencia Mutua.

Los puntos más controvertidos a lo largo del año, han sido la identificación de los terceros países no cooperantes y la desigual aplicación del Reglamento por parte de los Estados miembros de la UE.

Agencia Comunitaria de Control de la Pesca

Se ha participado en seminarios y grupos de trabajo organizados por la Agencia de Control y Comisión Europea con los Estados miembros, al objeto de coordinar y establecer criterios para la aplicación del Reglamento INDNR.

Participación en otros grupos de trabajo relacionados con la lucha contra la pesca INDNR

Interpol

Se ha participado en la primera Conferencia de Interpol sobre aplicación de las normas pesqueras, «Fisheries Enforcement», que tuvo lugar en Lyon (Francia) en febrero de 2013, participando activamente en el proyecto Scale y en el Grupo de Trabajo sobre Fisheries crime.

Comisión General de Pesca para el Mediterráneo (CGPM)

Se ha participado en el Grupo de trabajo de la CGPM, en el marco de un grupo de trabajo sobre pesca INDNR y sobre VMS centralizado que tuvo lugar en Túnez en octubre de 2013.

Participación en grupos de trabajo con operadores económicos, Autoridades Portuarias y con el Departamento de Aduanas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria

A lo largo del año se ha participado en grupos técnicos de coordinación con operadores económicos, Autoridad Portuaria de Vigo y distintas administraciones implicadas en el control en frontera de productos de la pesca, al objeto de agilizar y simplificar los controles.

Igualmente se han mantenido reuniones de trabajo con el Departamento de Aduanas e Impuestos especiales de la Agencia Tributaria en el marco de la creación de la Ventanilla Única Aduanera (VUA).

También se han mantenido reuniones con la Autoridad Portuaria de Las Palmas, al objeto de identificar mecanismos para que este puerto se convierta en la puerta de Europa «de la pesca segura y legal».

5.10.2. Trabajos realizados para el mantenimiento y desarrollo en España del sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada R(CE) 1005/2008

Encomiendas de gestión desarrolladas

Para el cumplimiento de las obligaciones de control establecidas en el Reglamento (CE) 1005/2008, se ha trabajado en el desarrollo y mantenimiento de los siguientes trabajos realizados por TRAGSATEC:

- Servicio de apoyo al sistema de gestión para el control pesquero para la lucha contra la pesca INDNR: Cuyo objetivo es prestar apoyo a la Secretaría General de Pesca, en la realización de las verificaciones y controles de las obligaciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria.

5.10.3. Actuaciones en materia de control

Operaciones de acceso a servicios portuarios (repostaje, avituallamiento, reparación, etc.) efectuados por buques pesqueros con bandera de un tercer país

En aplicación de lo establecido en el Reglamento (CE) 1005/2008 y Orden ARM/2077/2010, se han controlado las siguientes operaciones:

- Número de operaciones controladas: 431.
- Número de países de bandera de los buques pesqueros: 30.
- Número de operaciones denegadas: 2 (en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución (UE) 793/2013 de la Comisión de 20 de agosto de 2013, por el que se establecen medidas respecto a las islas Feroe con el fin de garantizar la conservación de la población del arenque atlántico-escandinavo).

Operaciones de desembarque/transbordo de productos de la pesca, en puertos españoles, efectuados por buques pesqueros con bandera de tercer país

- Número de operaciones controladas: 179.
- Número de países de bandera de los buques pesqueros: 14.
- Cantidades totales desembarcadas: 171.463 Tm.

Importaciones de productos de la pesca

Los controles se han efectuado sobre los productos de la pesca incluidos en los capítulos 03, 1604 y 1605 de la nomenclatura combinada (con exclusión de los recogidos en el Anexo I del R (CE) 202/2011).

- Número de solicitudes controladas autorizadas: 38.095.
- Número de países de procedencia: 75.
- Cantidades totales controladas y autorizadas: 821.091 Tm.

Según los datos disponibles, un 50% del volumen total de productos de la pesca proceden de capturas efectuadas por buques con bandera de Argentina, Marruecos, China, Perú, Islas Malvinas y Namibia mientras que el 50% restante se distribuye entre 69 países diferentes.

Las principales especies importadas controladas, según volumen, son moluscos congelados, merluzas y atunes congelados, anchoas y sardinas, y langostino argentino congelado.

El principal medio de transporte por el que entran en España los productos de la pesca es el contenedor (74% del total según volumen) y el principal punto de entrada es Vigo (48%).

Denegaciones importación productos de la pesca

Numero de denegaciones: 29 solicitudes, por un total aproximado de 900 Toneladas de productos de la pesca.

Los principales motivos de denegación han sido los siguientes:

- Pesca en aguas de un Estado costero sin autorización de este.
- Ausencia de control obligatorio mediante VMS y registro de capturas en determinadas pesquerías de túnidos.
- Incumplimiento de medidas de ordenación y conservación de Organizaciones Regionales de Pesca.

Número de solicitudes de verificación de certificados de capturas enviadas a las autoridades de terceros países en los términos establecidos en el artículo 17.6 del R (CE) 1005/2008

El total de solicitudes de verificación y asistencia enviadas a las autoridades de terceros países asciende a 722, en las que se encontraron afectados 977 certificados de capturas de 52 terceros países diferentes.

Asistencias mutuas

Las peticiones de asistencia mutua están basadas en el Título IV del Reglamento 1010/2009, por el que se establecen normas de desarrollo del reglamento INDNR.

A lo largo del año se han atendido peticiones de asistencia mutua de la Comisión Europea, de las autoridades de Países Terceros, de Estados miembros y de ONGs.

También se han realizado peticiones de asistencia mutua a otros Estados miembros.

Igualmente se han llevado a cabo investigaciones sobre actividades de determinados buques y operadores económicos.

Re-exportaciones de productos de la pesca

En el año 2013, fueron validados un total de 338 certificados de re-exportación a partir de certificados de capturas de productos de la pesca importados de Islas Malvinas y Argentina principalmente. En general los principales países destinatarios de las re-exportaciones fueron Marruecos y Croacia.

5.10.4. Exportaciones de productos de la pesca

En el año 2013, se han validado un total de 2.465 Certificados de Exportación relativos a capturas efectuadas por buques pesqueros de pabellón español, según el siguiente desglose:

- Certificados de Exportación buques que faenan en acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca: 1.189.
- Certificados Exportación buques que faenan en el Caladero Nacional: 1.276.

5.11. Red de vigilancia pesquera (REVIPES)

La Red de Vigilancia Pesquera (REVIPES) es un sistema Web que utiliza la plataforma NET, mediante el que se dota a los Inspectores de pesca marítima de una base de datos centralizada e incluida en las restantes Bases de Datos de la Secretaría, a la que acceden los 7 días de la semana las 24 horas del día utilizando un explorador de Internet convencional. Este sistema está pensado para la optimización del trabajo de inspector y se dirige inicialmente tanto a los inspectores de pesca como al personal de la Armada o Guardia Civil en misiones de inspección y vigilancia pesquera. Los inspectores de pesca marítima, graban en el sistema, al fin de cada inspección, las actas levantadas así como el parte de actividad de la jornada.

Esta red de vigilancia tiene tres vertientes:

- Base de datos de las actividades de inspecciones y buques.
- Base de datos de las actividades de los medios de vigilancia, patrulleros y aeronaves.
- Base de datos para la gestión desde un punto de vista laboral de la actividad de los inspectores de pesca.

El sistema permite a los inspectores hacer consultas de las inspecciones realizadas así como realizar consultas en el Censo de buques nacionales, el Censo de buques comunitarios, sobre buques IUU, Licencia de buques nacionales y consultas en el CSP.

Se continúa realizando un importante esfuerzo en cuanto al mantenimiento evolutivo-adaptativo así como correctivo del sistema, ajustando determinadas funcionalidades a las peculiaridades de la realidad que se pretende registrar.

Durante todo el año 2013 se realizaron multitud de consultas estadísticas e informes tanto de la actividad inspectora y de la actividad de los medios involucrados en la inspección, como de la evolución del número de inspecciones e inspecciones con infracción durante los últimos años.

K) DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

1. PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN

1.1. Periodo de programación 2014-2020

Reglamento comunitario de ayuda al desarrollo rural

El 12 de octubre de 2011 la Comisión presentó sus propuestas para la PAC en el Horizonte 2020, que incluye la propuesta de reglamento de ayuda al desarrollo rural a través del FEADER.

Durante dos años la propuesta legislativa se ha debatido a lo largo de las sucesivas Presidencias del Consejo (danesa, chipriota, irlandesa y griega), tanto a nivel técnico en el Grupo de Trabajo sobre Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural, como a nivel político en el Comité Especial de Agricultura y en el Consejo de Ministros de Agricultura.

El nuevo reglamento comunitario que regulará la ayuda al desarrollo rural en el próximo periodo 2014-2020 se adoptó finalmente, junto con los demás reglamentos del paquete de la reforma de la Política Agraria Común, el 16 de diciembre de 2013 por parte del Consejo Europeo, tras su aprobación por el Parlamento Europeo el 20 de noviembre.

Financiación de la política de desarrollo rural

De forma paralela a las negociaciones de la Reforma de la PAC se han desarrollado las negociaciones sobre el Marco Financiero Plurianual (MFP) para el período 2014-2020. En relación a la dotación de fondos para la política de desarrollo rural, España dispondrá para el periodo 2014-2020 de 8.291 millones de euros de fondos comunitarios del FEADER.

Aplicación de la política de desarrollo rural en España

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del 24 y 25 de julio de 2013, el Ministerio acordó con las comunidades autónomas que, además de los 17 programas de desarrollo rural de las comunidades autónomas, en el próximo periodo se elaborará un programa nacional compatible con los programas regionales, y un marco nacional que armonice la aplicación en España de determinadas medidas de desarrollo rural. También se acordó el establecimiento de mecanismos que eviten la pérdida de fondos comunitarios flexibilizando las transferencias entre programas.

Para desarrollar los distintos aspectos de la aplicación de la política de desarrollo rural en España se constituyeron, por mandato de la Conferencia Sectorial, cuatro grupos de trabajo con las comunidades autónomas para abordar los criterios del reparto del FEADER, el contenido del programa nacional, el contenido del marco nacional, la delimitación de zonas con limitaciones naturales, siendo los dos primeros grupos de alto nivel.

Nuevo marco de programación: Acuerdo de asociación

La política de desarrollo rural en el periodo 2014-2020 deberá actuar de forma coordinada y complementaria con los otros instrumentos de la PAC, así como con otros fondos comunitarios, en particular los denominados fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE): a los que pertenece el FEADER, junto con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE), Fondo de Cohesión y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). El Reglamento por el que se establecen las disposiciones comunes relativas a estos fondos (Reglamento UE N° 1303/2013) incluye un Marco Estratégico Común (MEC), que recoge los principios estratégicos para lograr ese enfoque coordinado y se concreta a nivel nacional en el Acuerdo de Asociación entre España y la Unión Europea.

El Acuerdo de Asociación para España debe establecer la estrategia y prioridades de inversión de los fondos EIE para el período 2014-2020 que contribuyan a los objetivos de la Estrategia Europea 2020, para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Los programas de desarrollo rural que se elaboren en España deberán ser coherentes con la estrategia recogida en el Acuerdo de Asociación.

1.2. Periodo de programación 2007-2013

Programas de Desarrollo Rural (PDRs)

Teniendo en cuenta la organización competencial española, cada Comunidad Autónoma cuenta con su propio Programa de Desarrollo Rural (PDR), que integra la totalidad de medidas y acciones a ejecutar en el correspondiente territorio. Además de los 17 programas regionales, se establece también con carácter de Programa la Red Rural Nacional, que integra a las administraciones y organizaciones partícipes en el desarrollo rural y cuenta con dotación financiera propia para el cumplimiento de sus fines, entre los que destacan:

- Seguimiento de realizaciones.
- Identificación, análisis y difusión de buenas prácticas y de ejemplos de valor demostrativo.
- Organización de intercambios de experiencias y conocimientos.

Durante el año 2013 se han modificado la mayoría de los PDRs. En casi todos los casos los cambios planteados han sido menores, como la actualización de fichas de medidas, redistribución financiera entre medidas para reforzar las que tienen más solicitudes, etc. Muchas de estas modificaciones se han basado en las conclusiones obtenidas por los informes de evaluación intermedia de cada PDR. Debido a la crisis económica, algunas CCAA han solicitado el aumento del porcentaje de cofinanciación del FEADER.

Durante el primer semestre de 2013 se celebraron los comités de seguimiento de cada uno de los PDR autonómicos, en aplicación del artículo 77 del Reglamento (CE) nº 1698/2005. En estos comités se estudia y discute la evolución del grado de ejecución de los PDRs, y se aprueba el informe anual de ejecución. Los comités de seguimiento cuentan con la participación de las administraciones implicadas (Unión Europea, Administración General del Estado y CCAA), organizaciones agrarias, y asociaciones del medio rural y ecologistas, entre otros.

El comité de seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural tuvo lugar el 19 de noviembre de 2013. En la reunión se informó sobre la ejecución financiera de las medidas horizontales del Marco Nacional y sobre el próximo período de programación 2014-2020.

La Red Rural Nacional tuvo 2 comités de seguimiento, el 19 de junio y el 18 de diciembre.

En noviembre de 2013 se celebraron en Madrid las reuniones para analizar la evolución de los Programas de Desarrollo Rural de las CCAA. Con estos encuentros se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 donde se establece que cada año la Comisión y la Autoridad de gestión examinarán los principales resultados del año anterior, de acuerdo con los procedimientos determinados en concertación entre el Estado miembro y la Autoridad de gestión de que se trate. En estas reuniones se abordaron, entre otros aspectos, la evolución de la ejecución financiera de los programas, las auditorías y tasa de error, las futuras modificaciones de los PDR en 2014 y el nuevo período de programación 2014-2020.

El 25 de abril y el 14 de octubre de 2013 se celebraron en Madrid respectivamente el 7º y 8º subcomité de evaluación. En el subcomité se informa sobre las reuniones del comité de expertos en evaluación que organiza la Red Europea de Desarrollo Rural. Además, se discutieron los indicadores para la programación 2014-2020.

Según el artículo 6.c) del Reglamento 1290/2005 del Consejo, sobre la financiación de la política agrícola común, el organismo pagador es el encargado de llevar a cabo los controles establecidos por la legislación comunitaria y, a su vez, el organismo de coordinación en los casos de que exista más de un organismo pagador por Estado Miembro, es el encargado de recopilar y transmitir la información a la Comisión. Esta labor la desarrolla en España el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

La participación de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal en las misiones de control que realizan las instituciones europeas se encuentra amparada en el Real Decreto 1113/2007, de 24 de agosto, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas regionales de desarrollo rural.

Este Real Decreto atribuye a la Dirección General de Desarrollo Rural, como órgano competente de la Administración General del Estado en materia de desarrollo rural, la coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural, todo ello en virtud de la competencia a que se refiere el artículo 149.1.13.ª de la Constitución. Dentro del artículo 6 del Reglamento 1290/2005 se establece la siguiente función del organismo de coordinación: *m) El seguimiento y apoyo a las autoridades de gestión en relación a las auditorías y misiones de control externo sobre los procedimientos de gestión de los programas de desarrollo rural cofinanciados por el FEADER.*

Durante el 2013, con la aplicación del séptimo año operativo para el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), las unidades de control de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión y el Tribunal de Cuentas Europeo, han continuado con las investigaciones de los sistemas de gestión, control y pago establecidos por las Comunidades Autónomas, así como la verificación de la razonabilidad de las cuentas presentadas por sus Organismo pagadores.

La Comisión ha llevado a cabo cinco auditorías que han afectado a los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas de Asturias, Galicia, Andalucía, Aragón y Castilla la Mancha.

El Tribunal de Cuentas Europeo ha realizado una misión «in situ» sobre el PDR de Andalucía centrada en medidas de los ejes 1 y 2; una misión de carácter documental consistente en un cuestionario sobre la aplicación de la moderación de costes que ha afectado a todas las Comunidades Autónomas y tres misiones, también de carácter documental, sobre el seguimiento a las incidencias detectadas en fiscalizaciones anteriores sobre los programas de desarrollo rural de Andalucía, Castilla la Mancha y Castilla y León.

Por otro lado, durante 2013 la Oficina Europea de la Lucha Contra el Fraude (OLAF) ha solicitado a la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, información sobre seis denuncias de hechos presuntamente irregulares que habrían dado lugar al pago indebido de fondos agrícolas europeos destinados al desarrollo rural.

Tres de las denuncias corresponden a expedientes gestionados en el ámbito de la iniciativa LEADER en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Canarias y Andalucía y otras tres a la gestión de ayudas destinadas a infraestructuras de regadíos en Andalucía, Murcia y Comunidad Valenciana.

A fecha 31 de diciembre de 2013, han sido cerradas las investigaciones referidas a Castilla y León, Murcia y una de Andalucía (infraestructuras de regadío), ambas pendiente de la posición final de la OLAF. Para las tres restantes se están examinando los hechos y preparando la respuesta a los servicios de la referida institución de la Unión Europea.

1.3. Periodo de programación 2000-2006

Cierre de los Programas de Objetivo 1 cofinanciados por el FEOGA – Orientación (POI Andalucía, POI Asturias (Principado de), POI Canarias, POI Cantabria, POI Castilla-La Mancha, POI Castilla y León, POI Extremadura, POI Galicia, POI Murcia (Región de), POI Comunidad Valenciana, POI Asistencia Técnica, PO Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios)

Durante el año 2013 los servicios de la Comisión Europea, tras el intercambio de información y la aportación de los documentos requeridos sobre los Programas Operativos integrados de Andalucía y Extremadura, de Mejora de Estructuras, han concluido el cierre del periodo de programación 2000-2006.

En la operativa de cierre se ha actuado de forma coordinada con los servicios correspondientes de las Comunidades Autónomas afectadas, a las que se les ha enviado copia de la notificación de los servicios de la Comisión confirmando el cierre y la obligación de mantener durante los tres años siguientes, contados a partir de la fecha del pago del saldo final de cierre, todos los justificantes relativos a los gastos y a los controles correspondientes al programa cerrado.

El documento de cierre de la Comisión, además de confirmar el cierre, recuerda al Estado Miembro su obligación de tomar todas las medidas adecuadas para recuperar la totalidad de los fondos indebidamente pagados y de informarle sobre los importes recuperados para su reintegración en el presupuesto de la Unión Europea.

La coordinación de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal se ha realizado en su condición de autoridad administradora del FEOGA – Orientación y, así mismo, como pagadora de este fondo.

La situación de cierre que a fecha 31 de diciembre del 2013 presentan los Programas incluidos en la programación del periodo 2000-2006, es la siguiente:

PROGRAMAS OPERATIVOS COFINANCIADOS POR EL FEOGA-ORIENTACIÓN EN REGIONES DE OBJETIVO 1. PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2000-2006

PROGRAMAS	SALDO ACEPTADO POR LA COMISIÓN	SALDO PAGADO POR LA COMISIÓN	FECHA DE CIERRE POR LA COMISIÓN	IRREGULARIDADES ABIERTAS EN EL DOC. DE CIERRE
POI ANDALUCÍA	39.362.814	39.362.814	30/09/2013	NO(*)
POI ASTURIAS	10.621.480	10.621.480	21/08/2012	NO
POI CANARIAS.	7.746.504	7.746.504	17/09/2012	NO
POI CANTABRIA	3.393.647	3.393.647	30/09/2012	NO(*)
POI CASTILLA-LA MANCHA	21.466.892	21.466.892	22/12/2011	NO
POI CASTILLA Y LEÓN	33.525.783	33.525.783	29/12/2011	NO
POI EXTREMADURA	4.923.130	4.923.130	27/09/2013	NO
POI GALICIA	15.297.288	15.297.288	20/12/2013	NO(*)
POI MURCIA	5.522.872	5.522.872	02/11/2011	NO
POI COMUNIDAD VALENCIANA	6.916.974	6.916.974	14/12/2012	NO(*)
POI ASISTENCIA TÉCNICA	345.609	345.609	03/11/2011	NO
PO MEJORA	77.740.651	77.740.651	03/12/2013	NO

(*) Los servicios de la DG AGRI han solicitado información para conciliar con la OLAF el cierre de las irregularidades compensadas con el saldo final y que según los registros de OLAF permanecen abiertas.

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Cierre de la Iniciativa Comunitaria Leader Plus de Objetivo 1 cofinanciados por el FEOGA – Orientación

Durante el año 2013 los servicios de la DG AGRI de la Comisión han concluido el cierre del programa de la iniciativa LEADER plus de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Asturias, Canarias, Navarra y el de ámbito nacional. Con esta actuación la Comisión ha cerrado el periodo de programación 2000-2006 de ésta iniciativa comunitaria.

En la formalización del cierre las irregularidades con procedimientos de recuperación abiertos no han sido deducidas del saldo solicitado y pagado por la Comisión, si bien se ha adquirido el compromiso de informarle del resultado final de su procedimiento y reintegrar al presupuesto de la Unión Europea los importes que se recuperen.

Las actuaciones de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal se han realizado en coordinación con los Organismos Intermediarios de las Comunidades Autónomas, con las que se ha compartido la intermediación, además de la doble condición de Unidad administradora del FEOGA – Orientación y autoridad pagadora de este fondo.

La situación de cierre que, a fecha 31 de diciembre del 2013, presenta la iniciativa LEADER plus es la siguiente:

INICIATIVA LEADER PLUS COFINANCIADA POR EL FEOGA-ORIENTACIÓN EN REGIONES DE OBJETIVO 1. PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2000-2006

PROGRAMAS	SALDO ACEPTADO	SALDO PAGADO	FECHA DE CIERRE POR LA COMISIÓN	IRREGULARIDADES ABIERTAS EN EL DOC. DE CIERRE
INICIATIVA LEADER + ANDALUCÍA	3.953.743	3.953.743	08/03/2013	SI
INICIATIVA LEADER + ARAGÓN	1.824.734	1.824.734	29/09/2011	SI
INICIATIVA LEADER + ASTURIAS	407.295	407.295	3/12/2013	SI
INICIATIVA LEADER + BALEARES	-5.212	-5.212	24/07/2012	NO(*)
INICIATIVA LEADER + CANARIAS	-176.874	-176.874	03/12/2013	NO(*)
INICIATIVA LEADER + CANTABRIA	282.438	282.438	27/09/2012	NO(*)
INICIATIVA LEADER + CASTILLA-LA MANCHA	2.191.655	2.191.655	05/10/2011	SI
INICIATIVA LEADER + CASTILLA Y LEÓN	3.431.606	3.431.606	01/10/2012	NO(*)
INICIATIVA LEADER + CATALUÑA	46.633	46.633	07/09/2011	NO
INICIATIVA LEADER + EXTREMADURA	1.432.107	1.432.107	03/11/2011	SI
INICIATIVA LEADER + GALICIA	3.458.959	3.458.959	27/07/2012	SI
INICIATIVA LEADER + MADRID	30.748	30.748	12/07/2011	SI
INICIATIVA LEADER + MURCIA	755.417	755.417	29/07/2011	SI
INICIATIVA LEADER + NAVARRA	-210.074	-210.074	11/04/2013	NO(*)
INICIATIVA LEADER + PAÍS VASCO	-445.321	-445.321	21/08/2012	NO
INICIATIVA LEADER + LA RIOJA	181.591	181.591	02/09/2011	NO
INICIATIVA LEADER + COMUNIDAD VALENCIANA	1.510.963	1.510.963	08/03/2011	NO(*)
INICIATIVA LEADER + PROGRAMA NACIONAL	933.728	933.728	05/03/2013	SI

(*) Los servicios de la DG AGRI han solicitado información para conciliar con la OLAF el cierre de las irregularidades compensadas con el saldo final y que según los registros de OLAF permanecen abiertas.

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Controles sobre los Programas Operativos Integrados y la Iniciativa Leader +

En el ámbito de la iniciativa LEADER plus, la Comisión a través de la Unidad J4 de la DG AGRI, ha realizado una auditoría de post-cierre en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha y ha cerrado las efectuadas en el 2012 sobre las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Extremadura sin incidencias financieras.

En total, a fecha 31 de diciembre de 2013, la Unidad J4 ha auditado el cierre de la iniciativa LEADER plus, con visitas in situ, de las CCAA País Vasco, Baleares, Extremadura, Castilla y León y Castilla la Mancha, finalizando las cuatro primeras sin consecuencias financieras y, con las alegaciones aportadas al informe preliminar de la auditoría de Castilla la Mancha, se prevé sea cerrada sin incidencias.

2. FOMENTO DEL MEDIO RURAL

2.1. Programa de Desarrollo Rural Sostenible

Actividades de los órganos de la Ley 45/2007 y de otros órganos relativas al programa

En el año 2013 no se ha reunido ninguno de los tres órganos creados en el marco de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural: Mesa de Asociaciones para el Desarrollo Rural, Consejo para el Medio Rural, Comisión Interministerial para el Medio Rural.

Estado de aplicación de la Ley 45/2007

Convenios específicos de colaboración entre la AGE y las comunidades autónomas

Los convenios específicos de colaboración se configuran como los instrumentos de concertación entre la AGE y las comunidades autónomas para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en los planes de zona. La firma de estos convenios es posterior a la concertación de las actuaciones en las comisiones de seguimiento y requiere numerosos trámites administrativos, tanto por parte de la AGE como los propios de las comunidades autónomas.

Por diversas circunstancias y dado que la ley se está modificando en estos momentos, únicamente se firmaron dos convenios de colaboración, con las comunidades de La Rioja y Galicia. En ambos convenios, el Ministerio se compromete a cofinanciar las actuaciones recogidas en los diferentes planes de zona, al 50%. Por un lado, la aportación del Ministerio a La Rioja para todo el periodo 2011-2015 es de 13,12 millones de euros y de 85,07 millones de euros a la Galicia durante el periodo 2012-2016. Esta aportación se transfiere a las dos comunidades de manera anual, de acuerdo con las cláusulas de los convenios, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.

Comisiones de seguimiento

Durante el 2013 se celebraron dos reuniones de la comisión de seguimiento del convenio con La Rioja, el 13 de febrero y el 9 de octubre, y una reunión de la comisión de seguimiento del convenio con Galicia, el 13 de febrero. Estas reuniones tienen por objetivo poner en común el seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en los planes de zona y aclarar cuestiones sobre la ejecución de los planes de zona.

2.2. Modificación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo del medio rural

A pesar de todos los esfuerzos realizados por este Ministerio, en colaboración con los demás Departamentos, las comunidades autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias y los agentes

sociales, ambientales y económicos del medio rural, la Ley 45/2007 no ha tenido el éxito esperado, debido en parte a lo complejo y ambicioso de su aplicación y sobre todo a la situación económica actual.

El desarrollo sostenible del medio rural, en particular de aquellas zonas rurales más deprimidas y en claro riesgo de abandono y despoblamiento, sigue siendo uno de los principales objetivos de la Dirección General. Por este motivo, durante el año 2012 se han iniciado los trabajos de reforma de la ley, con la finalidad de hacerla más realista, operativa y acorde con la coyuntura actual y teniendo en consideración la programación de desarrollo rural para el próximo periodo de financiación de la Unión Europea 2014-2020.

El planteamiento de la reforma se articula en torno a cuatro pilares estratégicos: 1) el reconocimiento del carácter básico de la actividad agraria; 2) el impulso de la diversificación de la actividad económica con actividades complementarias; 3) el déficit de infraestructuras, servicios y oportunidades económicas en el medio rural, que constituyen obstáculos al desarrollo de muchas zonas rurales y 4) la utilización sostenible de los recursos naturales del medio rural.

Bajo este marco estratégico, el borrador de ley establece una serie de instrumentos, estrategias y medidas concretas, que incluyen medidas de estímulo a la actividad económica, como la creación de un sistema nacional de créditos que ofrezca facilidades financieras a los emprendedores en el medio rural, y otros incentivos fiscales, señalando situaciones de preferencia y concentrando los esfuerzos en determinadas zonas prioritarias. Todas estas medidas serán complementarias a las cofinanciadas con fondos comunitarios.

2.3. Convenios de colaboración entre el ministerio y terceros. Programa 414C

Seguimiento de convenios piloto de desarrollo rural sostenible suscritos en 2008 y 2009

Durante el año 2013 han finalizado todos los convenios piloto de desarrollo rural sostenible que se suscribieron durante los años 2008 y 2009, que constituyeron una experiencia previa para el diseño de los mecanismos de concertación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

De estos convenios se han liquidado y cerrado en 2013 los correspondientes a las comunidades autónomas de Cataluña, Murcia, Galicia y Comunidad Valenciana, todos firmados en 2009. Del resto de convenios con CCAA (Andalucía, Aragón, Castilla y León, Galicia), dado que finalizaron el 31 de diciembre de 2013, se está a la espera de liquidarlos en 2014.

La mayoría de las actuaciones recogidas en estos convenios se han llevado a cabo correctamente y han supuesto una mejora del desarrollo del medio rural en los tres ámbitos de la sostenibilidad, ambiental, social y económica. Sin embargo, en algunos de ellos no se ha podido completar la ejecución del total de las actuaciones teniendo que reintegrar la comunidad autónoma a la Administración General del Estado el importe de las actuaciones no ejecutadas.

En el cuadro adjunto se muestra un resumen con la situación de todos los convenios piloto a fecha de 31 de diciembre de 2013, incluyendo información relativa al importe del convenio, a su fecha de finalización y a los expedientes de prórrogas o de modificaciones de los convenios tramitados por la Subdirección General (gestión).

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AÑO DE FIRMA	ZONAS RURALES BENEFICIADAS	Gasto AGE 2008	Gasto AGE 2009	GESTIÓN CONVENIO	FECHA FINALIZACIÓN
Andalucía	2008	Los Vélez, Alpujarra Almeriense, Filabres, Levante Almeriense, Sierras de Cádiz, Comarca de la Janda, Campiña de Jerez y Desembocadura del Guadalquivir, Sierra Morena Cordobesa, Pedroches Orientales, Pedroches Occidentales, Campiña Sur de Córdoba, Alto Guadiato, Alpujarra Granadina, Altiplano Granadino, Poniente Granadino, Comarca de Guadix, los Montes de Granada, Condado de Huelva, Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Campiña Norte, Sierra de Cazorla, Sierra Mágina, Sierra Segura, Condado de Jaén, la Loma y las Villas, Sierra Sur de Jaén, Axarquía, Ronda, Sierra de las Nieves, Valle del Guadalhorce, Aljarafe, Vega del Guadalquivir, Serranías del Suroeste Sevillano	10.000.000	23.500.000	1ª Adenda: Modificación Anexo de actuaciones y de zonas rurales de aplicación (9/12/2009) 2ª Adenda: Modificación Anexo de actuaciones (30/12/2010) 3ª Adenda: Modificación Anexo de actuaciones, cuantía total y Prórroga (7/11/2011)	31/12/2013 finalizado pendiente liquidación
	3 Adendas: 2009, 2010 y 2011					
	2008	Catalayud	1.500.000	1.000.000	1ª Adenda: Ampliación Convenio (aumento cuantía aportación AGE) (9/12/2009) 2ª Adenda: Prórroga Convenio (15/11/11)	31/12/2013 finalizado pendiente liquidación
Aragón	2008	Cinco Villas	1.500.000	0	1ª Adenda: Prórroga Convenio (15/11/11).	31/12/2013 finalizado pendiente liquidación
	Adenda en 2011 (prórroga)					
	2008	Cuencas Mineras	1.500.000	0	1ª Adenda: Prórroga Convenio (15/11/11).	31/12/2013 finalizado pendiente liquidación
Adenda en 2011 (prórroga)						
Adendas: 2009 (ampliación) y 2011 (prórroga)	La Jacetania	1.000.000	500.000	1ª Adenda: Ampliación Convenio (aumento cuantía aportación AGE) (9/12/2009) 2ª Adenda: Prórroga Convenio (15/11/11).	31/12/2013 finalizado pendiente liquidación	

II. Actividades del Ministerio durante 2013

II. Actividades del Ministerio durante 2013

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AÑO DE FIRMA	ZONAS RURALES BENEFICIADAS	Gasto AGE 2008	Gasto AGE 2009	GESTIÓN CONVENIO	FECHA FINALIZACIÓN
Aragón	2008 Adenda en 2011 (prórroga)	Maestrazgo	1.500.000	0	1ª Adenda: Prórroga Convenio (15/11/11)	31/12/2013 finalizado pendiente liquidación
	2009 Adendas: 2010 modificación y 2011 prórroga	Somontano de Barbastro, Monegros, Sobrarbe y Ribagorza, Campo de Belchite, Campo de Cariñena, Gúdar-Javalambre, Comarca del Matarraña	0	10.500.000	1ª Adenda modificación 20/12/2010 2ª Adenda: Prórroga (30/11/2012)	31/12/2013 finalizado pendiente liquidación
Asturias	2009	Occidente Asturiano y Oriente Asturiano	0	5.500.000	1ª Adenda modificación actuaciones (23/12/2010)	30/06/2011 finalizado
Cantabria	2009 Adenda: 2011 (prórroga)	Montaña Occidental, Montaña Oriental y Campoo-iguña	0	2.000.000	1ª Adenda modificación actuaciones (7/12/2011)	31/12/2012 finalizado
Castilla- La Mancha	2008 Adendas: 2009 (Prórroga), 2010 (Modificación y prórroga) y 2011 (Prórroga)	Sierra Norte de Guadalajara, Serranía de Ocuena, Sierra de Alcaraz, Segura y Montiel, y Manchuela en Albacete	7.912.500	0	1ª Adenda: Prórroga (28/12/2009) 2ª Adenda: Modificación y Prórroga (29/12/2010) 3ª Adenda: Prórroga (30/06/2011)	30/06/2012 finalizado
	2008 Adenda: 2010 y 2012 (Prórrogas)	Bureba-Merindades, Montaña Central Palentino-Leonesa, Carballeda-Aliste, Arribes de Duero-Sayago, Peñaranda-Arevalo, Ayllón-Tiernes, Demanda-Urbión, y Tierra de Campos	4.000.000	0	1ª Adenda: Prórroga (22/11/2010) 2ª Adenda: Prórroga (25/06/2012)	31/12/2013 finalizado pendiente liquidación
Castilla y León (Medio Ambiente)	2008 Adenda: 2009, 2011 y 2012 (Prórrogas)	Bureba-Merindades, Montaña Central Palentino-Leonesa, Carballeda-Aliste, Arribes de Duero-Sayago, Peñaranda-Arevalo, Ayllón-Tiernes, Demanda-Urbión, y Tierra de Campos	4.000.000	0	1ª Adenda: Prórroga (28/11/2010) 2ª Adenda: Prórroga (10/08/2011) 3ª Adenda: Prórroga (25/06/2012)	31/12/2013 finalizado pendiente liquidación

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AÑO DE FIRMA	ZONAS RURALES BENEFICIADAS	Gasto AGE 2008	Gasto AGE 2009	GESTIÓN CONVENIO	FECHA FINALIZACIÓN
Castilla y León	2009 Adenda: 2010 (Modificación y Prórroga) Adenda 2012 (Prórroga)	Bureba – Merindales, Montaña Central, Carballeda – Alliste, Arribes del Duero-Sayago, Peñaranda – Arévalo- Madrigal, Ayllón – Tiermes, Demanda – Urbión Tierra de Campos.	0	13.500.000	1ª Adenda: Modificación 21/12/2010 2ª adenda: Prórroga (30/06/2012)	31/12/2013 finalizado pendiente liquidación
	2009 Adenda: 2010 (Modificación), 2011 (Prórroga) y Adenda 2012 (Prórroga)	ZEPA Esteparia de la Plana de Lleida, Terra Alta, Garrigues – Segrià Sur, Segarra, Pallars Sobirà	0	4.825.000	1ª Adenda: Modificación (26/10/2010) 2ª Adenda: Prórroga (28/10/2011) 3ª Adenda: Prórroga (30/11/2012)	30/06/2013 finalizado
Comunidad Valenciana	2008 Adenda: 2009 (Prórroga)	Maestrat, Hoya de Buñol-Los Serranos, Safor Interior-Vall D'Albaida, y la Montaña de Alicante	7.000.000	0	1ª Adenda: Prórroga (9/12/2009)	31/12/2012 Finalizado, pendiente liquidación
Comunidad Valenciana	2009 Adenda: 2010 (Prórroga)	Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5 y Zona 6	0	11.500.000	1ª Adenda: Prórroga (27/12/2010)	30/06/2013 finalizado, pendiente liquidación
Extremadura	2009 Adenda: 2011 (Modificación y Prórroga)	Villuercas-Ibores-Jara y la Siberia	0	1.500.000	1ª Adenda: Modificación y próroga (11/11/2010)	31/12/2012 finalizado
Galicia	2009 Adendas: 2010 (Modificación) y 2010 (Prórroga), 2011 (Prórroga) y 2012 (Prórroga)	Ordes-Melide-Arzúa-Chantada- Lemos-Terra Cha-Quiroga- Ulloa-Sarria-Meira- Ancares-Terra Caldeas-Terra de Trives- Valdeorras-A Paradanta-Deza- Tabeiros	0	8.500.000	1ª Adenda: Modificación (11/11/2010) 2ª Adenda: Prórroga (17/12/2010) 3ª Adenda: Prórroga (16/12/11) 4ª Adenda: Prórroga (28/12/2012)	31/05/2013 finalizado, pendiente liquidación

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AÑO DE FIRMA	ZONAS RURALES BENEFICIADAS	Gasto AGE 2008	Gasto AGE 2009	GESTIÓN CONVENIO	FECHA FINALIZACIÓN
	2008					
	Adendas: 2009					
	(Prórroga) y 2010					
Islas Baleares	(modificación zonas actuación y prórroga)	Menorca, Mallorca	1.500.000	0	1ª Adenda: Prórroga (9/12/2009) 2ª Adenda: Modificación y Prórroga (28/06/2010)	31/12/2011 finalizado
	2009					
Islas Baleares	Adenda: 2011 (Prórroga)	Mallorca, Menorca, Ibiza -Formentera	0	2.500.000	Prórroga convenio 01/12/2010	30/06/2012 finalizado
	2009					
Región de Murcia	Adenda: 2011 (Modificación y Prórroga)	Noroeste (Caravaca de la Cruz y Moratalla), Ricote	0	2.242.500	1ª Adenda: Modificación y Prórroga (28/11/2011)	31/03/2013 finalizado
TOTAL GASTO AGE 2008 y 2009			41.412.500	97.067.500		

Actuaciones de apoyo a la gestión y desarrollo sostenible de reservas de biosfera

Desde el año 2007, través de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad primero, y de una forma más sistemática a partir de 2009 y hasta el año 2011, a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, el Departamento promocionó la suscripción de convenios de colaboración con gestores de Reservas de la Biosfera del Programa (comunidades autónomas, corporaciones locales o instituciones sin fines de lucro), con el fin de promover y apoyar las iniciativas de desarrollo sostenible de estos territorios, que han sido designados por el Estado Español y reconocidos por la UNESCO como laboratorios para el ensayo, demostración y difusión de modelos de desarrollo sostenible.

Hasta el año 2013 los convenios suscritos con Reservas de la Biosfera para el apoyo y la gestión en sus territorios son los que se muestran en la siguiente tabla:

AÑO	CONVENIOS SUCRITOS	GASTO AGE (€)	GASTO TOTAL (€)
2007	4 con CCL y otros	3.500.000	3.500.000
	2 con CCAA	1.000.000	4.000.000
	Total 2007	4.500.000	7.500.000
2008	1 con CCLL y otros	1.500.000	3.000.000
2009	13 con CCLL y otros	7.834.397	11.796.601
	8 con CCAA	9.163.000	17.926.360
	Total 2009	16.997.577	29.722.961
2010	13 con CCLL y otros	6.149.243	9.223.864
	3 con CCAA	2.583.015	5.166.030
	Total 2010	8.732.258	14.389.894
2011	7 con CCLL y otros	5.654.582	8.380.587
		37.384.418	62.993.442

Los convenios que quedan vigentes en relación con las Reservas de Biosfera son los que se reflejan en el siguiente cuadro:

CONVENIOS VIGENTES		
CONVENIO	RESERVA DE LA BIOSFERA	FECHA FIN
Ayuntamiento de La Pola de Gordón	Alto Bernesga	31-12-14
Ayuntamiento de Murias de Paredes	Valles de Omaña y Luna	31-12-14
Consortio gestión reserva de Babia	Babia	31-12-14
Comunidad de Bardenas Reales	Bardenas Reales	31-12-14

Además, durante el año 2013, se han prorrogado y/o modificado cuatro de estos convenios suscritos en años anteriores para el desarrollo sostenible en Reservas de la Biosfera. En la siguiente tabla se muestra el nombre del convenio prorrogado y/o modificado, el nombre de la Reserva y la fecha de suscripción:

Otras actuaciones de apoyo al desarrollo rural sostenible: subvenciones nominativas

En la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se incluyeron varias partidas presupuestarias para su gestión como subvenciones nominativas, que se consolidaron en la suscripción de los convenios de colaboración que a continuación se detallan:

- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Soria para la financiación de determinadas actividades de desarrollo rural sostenible durante el año 2013. El convenio se suscribió el 25 de abril de 2013, con una dotación de 250.000 euros para evitar el despoblamiento territorial rural en dicha provincia. La duración prevista de este convenio es hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Zamora para la realización de actuaciones a fin de evitar el despoblamiento del territorio rural. El convenio se suscribió el 12 de agosto de 2013, con una dotación presupuestaria de 250.000 euros, para promover y gestionar todo tipo de medidas para evitar el proceso de despoblamiento, haciendo necesario articular políticas que permitan revertir dicho proceso y que generen nuevas expectativas para la población, tanto en lo que se refiere a dinamización económica y generación de empleo como a la calidad de vida diversificación de la actividad económica y la mejora de infraestructuras, equipamientos públicos, prestación de servicios sociales básicos y mejoras ambientales. El convenio finaliza el 31 de diciembre de 2014.

Además, durante el año 2013 se han modificado y/o prorrogado los siguientes convenios, sin modificación en la dotación presupuestaria:

- El 4 de febrero de 2013, se suscribió el Acuerdo de Modificación y Prórroga del convenio suscrito en el 2011 para un Programa de Desarrollo Rural en comarcas tabaqueras extremeñas prorrogándose sus actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2014. La suscripción de este nuevo Acuerdo fue debido a que la convocatoria de ayudas de la asignación por Conferencia Sectorial, celebrada en el año 2010 con una dotación de 7.501.600€, para medidas de diversificación y dinamización económica de los municipios tabaqueros en Extremadura estaba sin terminar de resolver, lo que implicaba un solapamiento en el tiempo de ayudas destinadas al mismo fin.
- El 24 de mayo de 2013, se suscribió un Acuerdo de Modificación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Diputación Provincial de Soria, con objeto de sustituir el anexo de actuaciones por la actuación de «Mejora de la superficie rodada de la CP So-P-1001 en el tramo Soria- Almajano» con el objeto de mejorar la calidad de vida de las poblaciones cercanas mejorando las infraestructuras básicas.
- El 26 de diciembre de 2013, se suscribió un Acuerdo de Modificación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Diputación Provincial de Zamora para hacer una distribución de la dotación presupuestaria entre las diferentes líneas de actuación.

Por último, en el año 2013 se han cerrado y liquidado los siguientes convenios:

CONVENIOS QUE FINALIZARON EN 2013		
CONVENIO SUSCRITO CON	ÁREA	FECHA
Asociación Desarrollo Ribagorza Románica	Aragón y Cataluña	31-12-12
Mancomunidad Taula del Sénia	Aragón, Cataluña y Valencia	31-12-12
Diputación Provincial de Teruel	Teruel	30-06-13
Asociación Desarrollo Territorial Río Eo	Galicia y Asturias	30-06-13
Diputación Provincial de Orense	Orense	30-06-13
Diputación Provincial de Soria	Soria	31-12-13
Diputación Provincial de Zamora	Zamora	31-12-13

Todos estos convenios han supuesto un empuje importante para las zonas rurales en las que se ha desarrollado las actuaciones cumpliendo ampliamente con los objetivos establecidos en cada convenio y generando nuevas expectativas para la población, tanto en lo que se refiere a dinamización económica y generación de empleo como a la mejora de la calidad de vida.

2.4. Programa de caminos naturales

Desde 1993, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente viene desarrollando el Programa de Caminos Naturales, en colaboración con otras administraciones promotoras, a través de una serie de intervenciones a favor de la recuperación de las infraestructuras ferroviarias, vías pecuarias, caminos abandonados, caminos históricos, senderos de ribera, etc., con el fin de propiciar su uso público con fines deportivos, culturales y educativos, recreativos y turísticos.

El Programa cuenta con dos objetivos claros. Por un lado, promover el turismo rural, ambiental y cultural, fomentando el turismo de interior y facilitando el acceso de las personas desde las zonas más urbanizadas. Por otro lado, y ligado con lo anterior, potenciar los recursos económicos de la zona por donde discurren los caminos, fomentando el empleo y ayudando no sólo al no abandono del medio rural, sino favoreciendo incluso el asentamiento de la población en su lugar de origen.

Este Programa ha permitido recuperar 8.700 kilómetros de caminos naturales desde 1993.

Gestión y difusión del programa de caminos naturales

Durante el año 2013 se han puesto en marcha numerosos proyectos constructivos de los Caminos Naturales que materializa el Ministerio. Estos proyectos proceden de consultores externos o son realizados internamente como modificados de proyectos cuyas obras están en marcha.

Por otro lado, con objeto de intentar establecer un instrumento estratégico de planificación, programación y financiación del Programa de Caminos Naturales de tal forma que se garantice su pervivencia y continuidad en el espacio y en el tiempo, se ha elaborado un borrador de Plan Director del Programa de Caminos Naturales, el cual se encuentra pendiente de aprobación.

Asimismo, con objeto de finalizar con el programa de publicaciones puesto en marcha en años anteriores, durante 2013 se ha colgado en la página Web la guía de visita del último de los caminos de gran recorrido ejecutado por el Ministerio, la Senda del Pastoreo.

Por otro lado, y con el fin de conseguir una mayor difusión de los caminos naturales entre el público en general, el Programa estuvo presente en diferentes jornadas donde fue solicitada la presencia del Ministerio.

Construcción de caminos naturales

Se han invertido en el año 2013 algo más de 5 millones de euros (inversión certificada), los cuales han permitido la puesta en servicio de 6 caminos nuevos. Todos ellos suman aproximadamente 112 kilómetros nuevos de Caminos Naturales añadidos a los que se han finalizado desde el año 1993. A lo largo del año 2013 se han puesto en servicio diferentes itinerarios distribuidos a lo largo de la geografía española como el Camino Natural de Les Mines, el de Muntanyes de Prades o una nueva fase del Plazaola, entre otros. Por otro lado, han finalizado los contratos de mantenimiento de algunos caminos naturales construidos con anterioridad: Guadiana, Agua Soriano y Villuercas.

Asimismo, se han ejecutado diferentes obras de emergencia por daños en itinerarios ya ejecutados anteriormente.

Caminos finalizados en el año 2013

CAMINOS NATURALES EN SERVICIO 2013	PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA	KM	COSTE TOTAL (€)
CAMINO NATURAL DE LES MINES - URGELLET	Lleida	Cataluña	24,3	1.384.120,71
CAMINO NATURAL DE MUNTANYES DE PRADES	Tarragona	Cataluña	35,4	1.351.406,82
CAMINO NATURAL DE MONT FALCO AL CONGOST MONT REBEI (HUESCA-LLEIDA)	Huesca-Lleida	Aragón-Cataluña	4,0	856.682,63
CAMINO NATURAL DEL PLAZAOLA- TRAMO DE IMOTZ	Navarra	Navarra	6,3	1.391.421,40
CAMINO NATURAL DE LA CAÑADA REAL SORIANA-TRAMO MADRID	Madrid	Madrid	24,0	350.562,30
MODIFICACIÓN DEL CAMINO NATURAL DEL GUADIANA A SU PASO POR ALCONCHEL	Badajoz	Extremadura	18,1	202.640,87
MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CN DEL AGUA SORIANO Y LA VILLUERCAS	Varias	Varias	-	159.261,11
MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO NATURAL DEL GUADIANA	Varias	Varias	-	280.716,01
EMERGENCIA ACCESOS Y PASARELA RIO GÁLLEGO (CAMINO NATURAL DE LA HOYA DE HUESCA)	Zaragoza-Huesca	Aragón	-	795.836,14
EMERGENCIA CONSTRUCCIÓN PASARELA MADERA GARAJONAY (CN LA GOMERA)	SC Tenerife	Canarias	-	75.486,14
EMERGENCIA RESTAURACIÓN DAÑOS EN CN DE LA MUGA	Gerona	Cataluña	-	73.928,75
EMERGENCIA POR DAÑOS EN LA VIA VERDE DEL NORORESTE (MURCIA-BAÑOS DE MULA)	Murcia	Murcia	-	235.999,63
EMERGENCIA DEL CN EBRO GR 99 A SU PASO POR QUINTANILLA-ESCALADA	Burgos	Castilla y León	-	389.028,15
EMERGENCIA EN EL CN SENDA DEL DUERO ENTRE QUINTANILLA DE ONÉSIMO Y TUDELA DE DUERO	Valladolid	Castilla y León	-	409.127,71
TOTAL			112,1	7.956.218,37

2.5. Actuaciones de construcción y/o mejora de infraestructuras rurales

Este tipo de actuaciones se corresponden con la ejecución directa de obras de infraestructuras rurales declaradas de interés general o que se ejecutan en base a Convenios de Colaboración o Protocolos de actuación con otras Administraciones. La tipología de obras es variada, destacando por el número de actuaciones llevadas a cabo, la ejecución de obras de construcción y/o mejora de caminos rurales.

El objetivo común de estas actuaciones es favorecer el desarrollo del medio rural. Entre los beneficios sobre el territorio cabe destacar el contribuir al mantenimiento de las actividades productivas tradicionales, principalmente agrícolas, ganaderas y forestales, así como a la creación de nuevas actividades que suponen una alternativa económica. Además, con la inversión realizada se ven favorecidos ciertos aspectos decisivos para el desarrollo rural, como son el fortalecimiento de los tejidos empresariales, la creación de empleo, la fijación de población, el contribuir a una mejora de la calidad de vida, etc.

- Actuaciones de infraestructuras relacionadas con la red viaria. Comprende las obras de construcción o mejora de caminos rurales, principalmente para uso agrícola, ganadero o forestal. El objetivo común de estas obras es, además de mantener la actividad productiva, mejorar la comunicación entre los

núcleos rurales donde se localizan. Además de la ejecución propiamente dicha de caminos rurales, y en relación con la ejecución de este tipo de obras, es habitual que se lleven a cabo otro tipo de actuaciones, más en la línea de la protección y la seguridad, como son la construcción de puentes, muros de contención, escolleras, etc.

- Otras infraestructuras. Esta línea de actuación se corresponde, por un lado, con actuaciones relacionadas con la construcción de equipamientos y servicios básicos, como son obras de telefonía, electrificación, abastecimiento o saneamiento; y por otro lado, actuaciones con una finalidad turístico-recreativa, educativa y cultural que tienen como objetivo, además de contribuir a la economía local, la puesta en valor de los recursos naturales, paisajísticos y culturales del medio rural, así como de las actividades y el conocimiento tradicional. Entre este tipo de actuaciones se encuentran las instalaciones y edificaciones de uso público, como centros de interpretación o similares.

Actuaciones llevadas a cabo durante el año 2013

Durante el año 2013 ha habido un total de 14 actuaciones en ejecución, lo que ha supuesto una inversión (en obra certificada) de más de 5 millones de euros.

De las obras en ejecución durante el año 2013 se produjo la finalización y puesta en servicio de un total de 11 actuaciones, de las cuales, 8 son de construcción o mejora de caminos rurales, 2 de construcción de equipamientos y servicios básicos y por último una actuación de equipamiento de instalaciones en un centro de interpretación geológica.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS RURALES PUESTAS EN SERVICIO EN 2013	PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA	COSTE TOTAL EUROS
Acondicionamiento de Caminos en Benavente (Zamora)	Zamora	Castilla y León	241.199,46
Camino Rural de Caracena a Valderromán (Soria)	Soria	Castilla y León	697.837,15
Modificado nº 1 de Adecuación del Camino de Santiago y su Entorno en Camponaraya (León)	León	Castilla y León	799.411,01
Acondicionamiento de Caminos Rurales en Toro (Zamora), Fase I.	Zamora	Castilla y León	184.145,82
Acondicionamiento, ensanche y refuerzo del firme del Camino Vecinal del Cruce de la Carretera ZA-610 hasta la localidad de El Pego. Tramo Cruce ZA-610 - El Pego	Zamora	Castilla y León	392.836,54
Centro de Interpretación Geológica Juzbado (Salamanca). Fase Museología	Salamanca	Castilla y León	75.373,85
Obras correspondientes al Proyecto de Mejora de la red de Pistas Forestales en Cantabria	Cantabria	Cantabria	1.160.489,89
Mejora de Caminos en la zona de concentración parcelaria de Riente	Cantabria	Cantabria	337.291,64
Modificado nº 1 de Mejora de Acceso a Pastos en La Venta y Cadrijuela (Cangas de Narcea)	Asturias	Principado de Asturias	1.650.957,20
Modificado nº1 del complementario al Modificado Nº1 de Saneamiento, Abastecimiento, Electrificación, Telefonía y Pavimentación en Sotres (Cabrales-Asturias). Parque Nacional de los Picos de Europa	Asturias	Principado de Asturias	1.860.027,03
Obras de Emergencia Reparación de daños en Infraestructuras por lluvias torrenciales en la zona de Lorca (Murcia)	Murcia	Murcia	580.000,00
TOTAL			7.979.569,59

Convenios de colaboración para la realización de actuaciones en materia de infraestructuras rurales

Estos convenios de colaboración quedan amparados en el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura básica del Departamento. Son instrumentos de desarrollo rural sostenible en el marco de la planificación de la ordenación general de la economía fomentando el desarrollo de la actividad económica y social del territorio español.

El 29 de junio de 2013, bajo este epígrafe se firmó un acuerdo de modificación y prórroga del convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Zamora para la realización de actuaciones en materia de infraestructuras rurales. El convenio modificó su anualidad de gasto para el año 2013 y pasó a surtir efectos hasta el 31 de diciembre de 2013, fecha en la que expiró. Las actuaciones en él incluidas fueron debidamente ejecutadas.

También terminó su plazo el 31 de diciembre de 2013, el convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Soria para la realización del camino rural de Caracena a Valderromán. La actuación en él incluida fue debidamente ejecutada.

Así mismo, se han realizado las siguientes tramitaciones de convenios suscritos con anterioridad entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y las distintas administraciones.

El convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y las Diputaciones de Huesca, Zaragoza y Teruel para la ejecución de Programas de Desarrollo Rural Sostenible en municipios aragoneses afectados por la realización de obras hidráulicas de interés general finalizó el 31 de mayo de 2013, tras la firma de una tercera adenda el 7 de marzo de 2013. Las actuaciones en él previstas fueron debidamente ejecutadas.

El convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Consellería de Medio Rural de la Comunidad Autónoma de Galicia, para la realización de actuaciones en materia de desarrollo rural, suscrito el 10 de septiembre de 2009 finalizó su plazo el 30 de junio de 2013. En la actualidad se encuentra en fase de liquidación.

También finalizó sus efectos el 30 de junio de 2013, el convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Consellería de Medio Rural de la Comunidad Autónoma de Galicia, para la realización de actuaciones en materia de desarrollo rural, suscrito el 18 de noviembre de 2011. En la actualidad se encuentra en fase de liquidación.

Igualmente, finalizó su plazo el convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad del Principado de Asturias, para la realización de actuaciones en materia de desarrollo rural, suscrito el 23 de junio de 2011. Todas sus actuaciones fueron debidamente ejecutadas.

CONVENIO COLABORACIÓN	TOTAL CONVENIO	FECHA FIN
Tercer Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Consellería de Medio Rural de la Comunidad Autónoma de Galicia, para la realización de actuaciones en materia de desarrollo rural, suscrito el 10 de septiembre de 2009.	18.000.000	30/6/2013
Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Consellería de Medio Rural de la Comunidad Autónoma de Galicia, para la realización de actuaciones en materia de desarrollo rural, suscrito el 18 de noviembre de 2011.	3.017.440	30/6/2013

CONVENIO COLABORACIÓN	TOTAL CONVENIO	FECHA FIN
Acuerdo de Prórroga del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad del Principado de Asturias, para la realización de actuaciones en materia de desarrollo rural, suscrito el 23 de junio de 2011	3.017.440	30/6/2013
3ª Adenda de Modificación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio y las Diputaciones de Huesca, Zaragoza y Teruel para la ejecución de Programas de Desarrollo Rural Sostenible en municipios aragoneses	3.600.000	31/05/2013

2.6. Programa operativo ESPON 2013

El Programa Operativo ESPON 2013 se establece bajo el objetivo 3 de los Fondos Estructurales 2007-2013 (Cooperación Territorial Europea), al amparo del Reglamento 1083/2006 del Consejo de 11 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

Fue aprobado por decisión de la Comisión Europea de 07/11/2007, y la adhesión formal de España al mismo se ratificó mediante Acuerdo entre el Reino de España y el Gran Ducado de Luxemburgo, como Autoridad de Gestión y Certificación, sobre la aplicación del Programa Operativo ESPON 2013, firmado por el Secretario de Estado para el Territorio y la Biodiversidad en febrero de 2008.

El objetivo del programa es el fortalecimiento de la política regional mediante estudios, datos y observación y análisis de las tendencias en materia de desarrollo territorial a través de la investigación aplicada y de estudios orientados que aporten observaciones sobre la dinámica del territorio europeo. Se pretende obtener evidencias que tener en cuenta en la toma de decisiones en materia de política de cohesión, además de contribuir a formar una comunidad científica sobre el desarrollo territorial europeo.

El programa correspondiente al presente periodo de programación presupuestaria 2007-2013 se financia en un 75% por la Unión Europea a través del FEDER y un 25 % por los Estados miembros, más algunos países no comunitarios asociados (Noruega, Islandia, Suiza y Liechtenstein).

El funcionamiento se basa en los siguientes principios clave:

- Las políticas definen los temas de estudio.
- Reforzar el uso de ESPON por parte de los agentes interesados.
- Mejorar la base europea de conocimiento sobre cohesión y desarrollo territorial.
- Apoyar el mejor entendimiento y conciencia sobre las dinámicas territoriales en Europa.

La estructura de gestión consta de:

- Una autoridad de gestión, una autoridad de certificación y una autoridad de certificación, que recaen sobre distintas Direcciones Generales del Ministerio de Interior y Planificación Espacial de Luxemburgo.
- El comité de seguimiento, formado por una representación de la Comisión Europea y uno o varios delegados cada uno de los EEMM y Asociados.
- Apoya al comité de seguimiento, con tareas de secretariado, una unidad de coordinación, formada por personal contratado por el programa.
- Grupos transnacionales de proyectos, conformados por entidades de investigación pública y/o privada de distintos Estados Miembros que, de resultar adjudicatarios del concurso, ejecutan los proyectos de

investigación del Programa, recibiendo pago por parte del Programa en función del grado de ejecución del proyecto.

- Red de Puntos de Contacto ESPON (ECP), formada por un punto de contacto designado por cada Estado Miembro o Asociado, que debe ser una entidad independiente del comité de seguimiento, encargada de la difusión de información relativa a las convocatorias y a los resultados de los proyectos.

El programa tiene una dinámica de funcionamiento basada en la emisión regular de convocatorias a la participación, por parte de los Grupos Transnacionales de Proyectos, en concursos para la realización de estudios sobre temas concretos relacionados con la cohesión y el desarrollo territorial, que se realiza de forma cíclica.

En todo el periodo 2007-2013, un total de 16 entidades públicas y privadas han participado en 31 proyectos, en 10 de ellos ejerciendo de socio líder.

La contribución financiera al programa, que se establece para cada país en función de su superficie y población, para España es de 599.893€ a lo largo de todo el periodo, repartidos en pagos anuales. En 2013, último año del periodo, España aportó un total de 89.321 € al Programa ESPON.

Durante el 2013, la Fundación General de la Universidad de Alcalá continuó con las labores ejercidas hasta diciembre de 2012 por el Observatorio para la Sostenibilidad Española. Como punto focal de contacto del ESPON en España, la Fundación se ha encargado de dinamizar y difundir las convocatorias abiertas de proyectos entre los posibles beneficiarios así como hacer posible el intercambio de experiencias entre los proyectos en marcha y entidades participantes.

Para dar continuidad al programa en el nuevo periodo de financiación 2014-2020, se creó un grupo de trabajo que está preparando las bases del Programa ESPON 2020. Los principales retos que se persiguen con el nuevo Programa se centran en mejorar la difusión de los proyectos y su uso en la toma de decisiones políticas en materia de cohesión territorial, y mejorar la eficacia del Programa como tal, simplificando en lo posible las cargas administrativas que supone la gestión de las convocatorias de proyectos y el seguimiento de su ejecución.

2.7. Modernización de explotaciones y carencia especial

El Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, establecía el pago directo de las ayudas vinculadas a préstamos bonificados por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, correspondientes a las medidas de primera instalación de jóvenes y modernización de las explotaciones agrarias.

Hasta el año 2006 dichas medidas se encontraban incluidas en programas plurirregionales, pasando desde 2007 a los Programas de Desarrollo Rural de las comunidades autónomas. Por este motivo, desde esa fecha, con carácter general, no se han formalizado nuevos préstamos que generasen compromisos de pago para el MAGRAMA. Sin embargo, el carácter plurianual de los pagos vinculados a préstamos por un lado, y por otro, el hecho de que algunas CCAA encomendaran el pago a esta Dirección General de los nuevos préstamos formalizados (Asturias y C. Valenciana, fundamentalmente), hace que se continúe con la gestión relativa al pago de las ayudas vinculadas a los préstamos vivos, que en el año 2013 superaban los 14.000 préstamos. Esta gestión, además del pago en sí mismo, implica el seguimiento de las variaciones del interés preferente, del alcance de la ayuda de bonificación de intereses, mantenimiento de los convenios financieros, seguimiento de incidencias, etc.

Durante el año 2013, los pagos gestionados por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, relativos a las ayudas acogidas al Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, son los que se expresan a continuación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº PRÉSTAMOS	Nº PAGOS	IMPORTE (€)
ANDALUCÍA	13	26	3.877,86
ARAGÓN	23	43	1.275,76
ASTURIAS	421	837	257.444,94
BALEARES	4	8	4.648,69
CANARIAS	5	10	9.987,48
CANTABRIA	2	3	1.641,16
CASTILLA LEÓN	47	102	98.337,68
CASTILLA-LA MANCHA	32	61	17.085,82
CATALUÑA	27	59	7.876,48
EXTREMADURA	4	9	0,00
GALICIA	119	235	231.835,30
MURCIA	2	4	0,00
C. VALENCIANA	86	171	55.236,34
TOTAL	785	1.568	689.247,51

Carencia especial

Desde el año 2010, con la publicación de la Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo, con el objeto de paliar las dificultades de financiación por las que atravesaba el sector, se instrumentaron ayudas para la financiación de una carencia especial para los titulares de los préstamos bonificados acogidos a los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio, y 204/1996, de 9 de febrero. Dichas ayudas continuaron con la publicación de la Orden ARM/1428/2011, de 25 de mayo, y Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo.

Durante el año 2013, además del seguimiento y resolución de las múltiples incidencias implícitas a la gestión de este tipo de actuaciones, se realizaron los pagos que se indican a continuación, correspondientes a las convocatorias señaladas:

Orden de convocatoria	Importe (€)
Orden ARM/1428/2011	542.075,78
Orden AAA/1096/2012	3.686.409,04
TOTAL	4.228.484,82

3. MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

3.1. Principales actuaciones en materia de igualdad de oportunidades en el medio rural en el 2014

Estas actividades se han incluido en el apartado II-M-Fomento igualdad de género de esta Memoria

3.2. Actuaciones de la Red Rural Nacional (RRN) durante el año 2013

La Red Rural Nacional (RRN), conforme a lo previsto en el Reglamento FEADER, en la Orden por la que se establece la organización de la RRN y en el programa de la RRN 2007-2013, ha celebrado dos sesiones plenarias del comité de seguimiento, en junio y diciembre, y una reunión del subcomité LEADER, en diciembre.

3.2.1. Subvenciones y convenios en el ámbito de la RRN

En el marco de la RRN, la Subdirección General de Modernización de explotaciones, elaboró, publicó, tramitó y resolvió las convocatorias 2013 de ayudas a proyectos de innovación tecnológica. Se concedieron 16 de las 43 solicitadas, por un importe global de 702.815,83 €.

Además esta Subdirección, durante 2013 gestionó las subvenciones plurianuales concedidas en las convocatorias de 2009, 2010 y 2011, de proyectos piloto de desarrollo sostenible y de proyectos de cooperación interterritorial y transnacional entre Grupos de Acción Local.

En total las subvenciones gestionadas en el ámbito de la RRN han sido:

2013	Solicitados	Concedidos	Gestionados	Importe gestionado (€)
Proyectos innovación	48	15	15	631.530,00 €
Proyectos piloto de desarrollo sostenible	*	*	26	3.206.310 €
Proyectos de cooperación	*	*	35	4.985.172 €
TOTAL			117	13.757.815,83 €

* Los proyectos gestionados, son plurianuales y corresponden a convocatorias de subvenciones de las anualidades de 2009 a 2011.

Convenios de colaboración con las redes de desarrollo rural

En 2013, y dentro del plan de actuación de la RRN, han continuado los convenios de colaboración con las redes de desarrollo rural con los objetivos, entre otros, de aumentar la capacidad de desarrollo de los territorios rurales, promover el conocimiento sobre el mundo rural y crear un marco de relaciones estable y duradero entre todos los actores implicados en el desarrollo sostenible del medio rural.

A las dos redes, red española de desarrollo rural y a la red estatal de desarrollo rural, se les concedió, en 2013, una subvención nominativa de 70.000€ a cada una, para acciones de promoción del desarrollo rural integral y sostenible.

3.2.2. Participación en jornadas, grupos de trabajo y congresos en materia de la RRN

En 2013 continuaron los trabajos de los grupos temáticos de trabajo en materia de: nuevas tecnologías en el medio rural; turismo rural; diversificación del medio rural; estudio y análisis del nuevo periodo de programación, trashumancia y ganadería extensiva y transversalidad de género.

Además, en el marco de las actuaciones de la RRN en 2013 se ha organizado la XX Fiesta de la Trashumancia y los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales 2013.

En el marco europeo y en relación con las actuaciones de la Red Europea de Desarrollo Rural, la RRN asistió en 2013 a los grupos de trabajo y sesiones plenarias de la Red Europea de Desarrollo Rural

(ENRD) vinculada a la Comisión Europea; y mantenimiento de relaciones permanentes con el «Contact Point» de dicha red. Colaboración en las actividades del Subcomité LEADER de la Red Europea de Desarrollo Rural y participación en el taller de financiación para LEADER/Desarrollo Local Participativo (oportunidades y ejemplos relevantes).

Por último, la RRN ha participado en las reuniones conjuntas de las redes europeas de desarrollo rural para intercambio de experiencias e información, en las reuniones del Cluster CLLD y en el taller de jóvenes del medio rural de la Red Europea de Desarrollo Rural (ENRD).

3.2.3. *Publicaciones y estudios*

Se publicaron, apoyaron, realizaron o difundieron, entre otros, los siguientes trabajos:

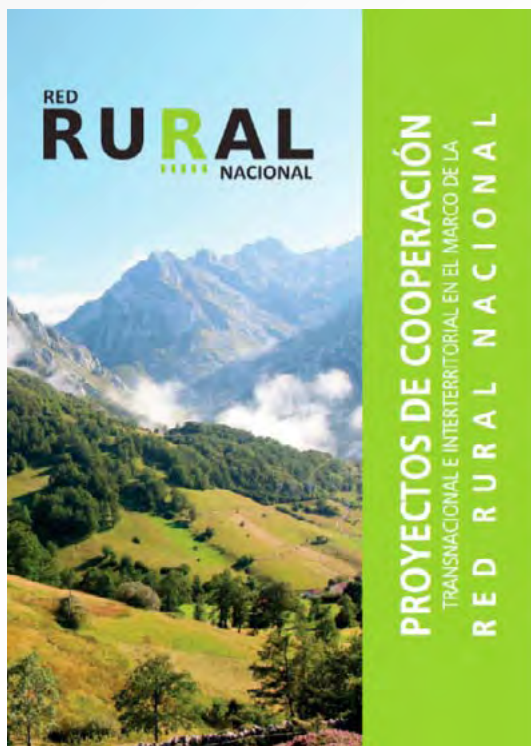
– Folleto «Memoria de Actividades de la Red Rural Nacional».



– Publicación digital «Trabajando en femenino»



– Publicación digital «Proyectos de Cooperación Transnacional e interterritorial en el marco de la RRN»



– Elaboración, publicación y difusión de los cuatro números del boletín informativo «Desarrollo Rural y Sostenible», de periodicidad trimestral.



3.3. Medidas de formación para el desarrollo del medio rural

El Ministerio, consciente del papel esencial de la formación en el desarrollo de capacidades para impulsar la actividad económica, social y medioambiental del medio rural, viene desarrollando cada año una labor de formación de formadores, promotores y técnicos de desarrollo rural.

Busca ante todo proporcionar conocimientos, desarrollar capacidades y facilitar el acceso a nuevas tecnologías de información y comunicación a todos los que ejercen su actividad en el medio rural.

El programa de formación del Centro Nacional de Capacitación Agraria (CENCA) de San Fernando de Henares (Madrid) desarrolla anualmente el «Programa de Cursos de formación continua para técnicos de instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo sostenible del medio rural».

El programa está dirigido a promover y apoyar aspectos formativos de los profesionales del mundo rural y responden en gran medida a las principales actividades y objetivos del programa de la Red Rural Nacional. Los cursos están abiertos tanto a mujeres como a hombres, con contenidos de especial interés para el desempeño de su labor profesional y social.

En la concesión anual de ayudas a la formación profesional agraria en cursos y estancias previstos en los Presupuestos Generales del Estado (PGE), se trabaja en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, buscando programas formativos dirigidos a mujeres o que incorporen mayoritariamente a mujeres, con indicación de si son o no ocupadas del medio rural y que encuentren en el desarrollo de la actividad agroalimentaria un nuevo ámbito para su incorporación a la actividad laboral o al autoempleo.

3.3.1. Programas plurirregionales de formación dirigidos a profesionales del medio rural

Su objetivo es desarrollar y propiciar la competitividad y multifuncionalidad del sector agrario, la diversificación económica del medio rural y la modernización y mejora competitiva de la industria agroalimentaria. Este programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE), a través del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo.

Datos 2013:

- Subvención concedida: 3.316.000, euros
- Nº Cursos: 1.220
- Nº de Alumnos: 24.800.
- Organizaciones beneficiarias: 30.

3.3.2. Cursos de formación en el Centro Nacional de Capacitación

El objetivo es contribuir a la actualización del nivel de conocimientos técnicos, formadores y promotores que realizan su trabajo en apoyo al desarrollo rural, desde las diversas instituciones o entidades de carácter nacional como internacional.

- Nº Cursos 2013: 37
- Nº Alumnos 2013: 1.793

**CURSOS Y JORNADAS REALIZADOS EN EL CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
SAN FERNANDO DE HENARES AÑO 2013**

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL CURSO	FECHA REALIZACIÓN	TOTAL ALUMNOS	SUBDIRECCIÓN GENERAL O INSTITUCIÓN
1	REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE LA DG DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL CON LAS AUTORIDADES DE GESTIÓN DE LOS PDRs (39º REUNIÓN)	19/02	42	DG DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
2	JORNADAS CON CC.AA. SOBRE PROGRAMACIÓN 2014-2020	19/02 AL 21/02	113	DG DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
3	REUNIÓN DEL MAGRAMA CON LOS DIRECTORES GENERALES AUTONÓMICOS	21/02	24	DG DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
4	LA GESTIÓN DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES MEDIANTE CORENET-CORREGEST	05/03	18	FENACORE-CENTER
5	ANÁLISIS DE PROBLEMAS Y GESTIÓN POSITIVA DE CONFLICTOS	16/04 AL 19/04	14	SG DE RECURSOS HUMANOS
6	HABILIDADES SOCIALES PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL	23/04 AL 26/04	15	SG DE RECURSOS HUMANOS
7	JORNADA LEADER MAGRAMA-CCAA SOBRE MEDIDAS AGROAMBIENTALES EN EL PRÓXIMO PERÍODO DE PROGRAMACIÓN	08/05 AL 09/05	80	DG DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
8	CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS Y SU CONTROL. ACREDITACIÓN PARA LA INSPECCIÓN OFICIAL DE CULTIVOS DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS	16/05 AL 17/05	43	ASOCIACIÓN NACIONAL DE OBTENTORES VEGETALES (ANOVE)
9	JORNADA LEADER CON MAGRAMA, CCAA Y REDES	21/05	83	DG DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
10	SEMINARIOS TÉCNICOS SOBRE INCENDIOS FORESTALES	22/05 AL 24/05	288	SG DE SILVICULTURA Y MONTES
11	VIGILANCIA DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE	27/05 AL 31/05	24	SG DE RECURSOS HUMANOS
12	CONTROL Y VIGILANCIA DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	03/06 AL 07/06	23	SG DE RECURSOS HUMANOS
13	CONTROL, ARCHIVO Y LOCALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	12/06 AL 14/06	15	SG DE RECURSOS HUMANOS
14	JORNADA INFORMATIVA REDER. LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL EN LA PROGRAMACIÓN 2014-2020	18/06/2013	69	DG DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
15	ACTUALIZACIÓN SOBRE EL CONTROL OFICIAL DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA 2013	19/06 AL 20/06	45	SG DE CALIDAD DIFERENCIADA Y AGRICULTURA ECOLÓGICA

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL CURSO	FECHA REALIZACIÓN	TOTAL ALUMNOS	SUBDIRECCIÓN GENERAL O INSTITUCIÓN
16	JORNADAS INCORPORACIÓN DE JÓVENES Y MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES MAGRAMA-CCAA	11/07/2013	55	DG DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
17	CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS Y SU CONTROL. ACREDITACIÓN PARA LA TOMA DE MUESTRAS BAJO SUPERVISIÓN OFICIAL	17/07 AL 18/07	20	ASOCIACIÓN NACIONAL DE OBTENTORES VEGETALES (ANOVE)
18	V ENCUENTRO ESTATAL DE FP PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA	27/09 AL 28/09	20	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (SEAE)
19	JORNADAS INVERSIONES ACTIVOS FÍSICOS Y RED RURAL NACIONAL	16/0 AL 17/10	110	DG DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
20	REUNIÓN CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA DG DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL	21 /10 AL 22/10	15	DG DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
21	ASESORES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS. 1ª EDICIÓN	21/10 AL 25/10	33	SG DE MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES
22	MÁSTER INCENDIOS FORESTALES: CIENCIA Y GESTIÓN INTEGRAL	28/10 AL 09/11	54	SG DE SILVICULTURA Y MONTES
23	JORNADA «EVALUAR PROPUESTAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LEADER EN EL PRÓXIMO PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020» DE REDR	29/10/2013	136	DG DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL
24	ASESORES DE EXPLOTACIONES AGRARIAS. 2ª EDICIÓN	04/11 AL 08/11	30	SG DE MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES
25	JORNADA SOBRE HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN HIDRÁULICA Y ENERGÉTICA DE COMUNIDADES DE REGANTES	06/11/2013	13	SG DE REGADÍOS Y ECONOMÍA DEL AGUA
26	JORNADA SOBRE MEDIDAS FORESTALES	11/11	46	SG DE SILVICULTURA Y MONTES
27	JORNADA DE FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN	12/11 AL 13/11	41	SG DE SILVICULTURA Y MONTES
28	FERTILIZACIÓN EN UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE	12/11 AL 14/11	34	SG DE MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES
29	ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL PARA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y COMO MITIGACIÓN DE LA DESERTIFICACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO	18/11 AL 22/11	29	SG DE SILVICULTURA Y MONTES
30	MANEJO SEGURO DE RETROEXCAVADORA	18/11 AL 22/11	11	TRAGSA

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN DEL CURSO	FECHA REALIZACIÓN	TOTAL ALUMNOS	SUBDIRECCIÓN GENERAL O INSTITUCIÓN
31	JORNADA TÉCNICA DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS PRÁCTICOS DE I+D+I « LÍNEAS DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y EDIFICACIÓN SOSTENIBLE»	21/11	13	TRAGSA
32	JORNADA DE FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA	26/11 AL 27/11	17	SG DE SILVICULTURA Y MONTES
33	I CURSO DE PLAN NACIONAL DE CONTROLES «PAQUETE LÁCTEO»	26/11 AL 28/11	40	SG DE PRODUCTOS GANADEROS
34	REUNIÓN COMITÉ DE LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES	27/11 AL 28/11	54	SG SILVICULTURA Y MONTES
35	JORNADAS SOBRE DESARROLLO RURAL Y COORDINACIÓN DE ÁREAS Y DEPENDENCIAS DE AGRICULTURA Y PESCA	28/11 AL 29/11	62	SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
36	CURSO SUPERIOR DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES EN INCENDIOS FORESTALES	09/12 AL 13/12	31	SG DE SILVICULTURA Y MONTES
37	CURSO ESPECIALISTA: EMPRENDEDORES Y EMPRESAS DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE COMUNIDADES DE REGANTES	09/12 AL 12/12	33	SG DE REGADÍOS Y ECONOMÍA DEL AGUA
TOTAL			1.793	

4. GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

La Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua (SGREA) es responsable de las actuaciones de gestión de recursos hídricos correspondientes a la Administración General del Estado. Dentro del programa presupuestario 414A se llevan a cabo actuaciones, a través de inversiones directas del capítulo VI, tanto en nuevas transformaciones en regadío como en mejora y consolidación de regadíos existentes.

En el caso de actuaciones de consolidación y mejora de regadíos existentes, también se actúa a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), mediante financiación del capítulo VIII del Ministerio.

La actividad de la SGREA en el concepto de gestión de recursos hídricos se resume en el siguiente cuadro de ejecución presupuestaria:

Ejecución presupuestaria 2013 (Capítulo VI) (en miles de euros)

CC.AA	REGADÍO		TOTAL
	NUEVO	MEJORA	
Andalucía	2.667		2.667
Aragón	2.576		2.576
Baleares		570	570
Castilla y León	3.075		3.075
La Rioja		404	404
País Vasco		9	9
Varias prov. dist. CC.AA.		19.419	19.419
No Regionalizable		2.406	2.406
Total Nacional	8.318	22.808	31.126

En el año 2013 se han hecho aportaciones en el concepto de «adquisición de acciones y participaciones del sector público», en lo referente a la SEIASA, por una cantidad de 11.827.918 euros.

Las inversiones realizadas por SEIASA en 2013 se resumen en el siguiente cuadro:

Inversión 2013 (en miles de euros)

CC.AA	MEJORA DE REGADÍOS
Andalucía	7.283
Aragón	4.706
Castilla-La Mancha	174
Castilla y León	36.766
Cataluña	2.690
Extremadura	482
Murcia	348
Madrid	199
C. Valenciana	5.598
Total Nacional	58.246

4.1. Coordinación de obras y proyectos

La SGREA lleva a cabo la coordinación de las obras y proyectos correspondientes a sus actuaciones. Se lleva a cabo la dirección de obras y la dirección de la redacción de proyectos de las obras financiadas con el capítulo VI de la SGREA, así como la dirección de las obras de emergencia que pudieran producirse por una situación de daños catastróficos.

Además, se dirige la redacción de las memorias ambientales y de los estudios de impacto ambiental de las actuaciones dependientes de la SGREA y de SEIASA.

Así mismo, le corresponde el seguimiento de las obras de SEIASA durante la fase de ejecución y explotación de acuerdo con el contenido del convenio entre SEIASA y el Ministerio.

Finalmente, se tiene representación en las distintas Comisiones en los Órganos de cuenca, dentro de las distintas Demarcaciones Hidrográficas, así como en las Comisiones Técnicas Mixtas de las Zonas Regables.

4.2. Supervisión de proyectos

La SGREA, a través del Área de Supervisión de Proyectos, realizó en 2013 la supervisión y control de estudios y proyectos. Esto tiene su fundamento en:

- Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Orden AAA/838/2012, de 2 de abril, sobre delegación de competencias en el ámbito del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, modificada por Orden AAA/1402/2012, de 19 de junio y Orden AAA/443/2013, de 13 de marzo.

En las siguientes tablas se resume la actividad realizada en 2013:

	Expedientes Informados en 2013 SGREA	Importe €
Proyectos	4	5.597.932
Mediciones finales	3	
Planes S.S	6	
TOTAL	13	

	Expedientes Informados en 2013 SEIASA	Importe €
Proyectos	23	198.454.803
Actas de precios contradictorios	6	
Proyectos modificados	2	28.345.149
TOTAL	31	

4.3. Área medioambiental

Durante 2013 se han recibido para su tramitación un total de 8 documentos ambientales, procedentes de SEIASA correspondientes a Andalucía (4) y Castilla y León (4).

Se han realizado 4 informaciones públicas, con sus correspondientes informes:

- C. R. El Fresno (Huelva). BOE 1-02-13.

- C. R. Vegas Alta y Media del Segura – Blanca II (Murcia). BOE: 24-05-13.
- C. R. Castronuño (Valladolid). BOE 20-07-13.
- C. R. Pedro Arco (Huelva). BOE 22-11-13.

Así mismo, se han informado 5 consultas externas y se ha efectuado el seguimiento de 19 expedientes.

4.4. Planificación de regadíos

Se está elaborando la Estrategia Nacional de Regadíos. Para esto se ha realizado un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del regadío en España, se ha estudiado el marco competencial y se han fijado los objetivos de la Estrategia.

Así mismo se ha realizado un estudio de caracterización socioeconómica y ambiental del regadío en España. También se han estudiado los aspectos energéticos y de población activa agraria en el regadío.

Se está finalizando el estudio profundo de los efectos de 10 actuaciones de modernización de regadíos representativas de las realizadas en España desde el año 2000 hasta nuestros días.

Se están estudiando las actuaciones en materia de regadíos de los Planes Hidrológicos de Demarcación ya aprobados, para priorizarlas con criterios de sostenibilidad del desarrollo rural.

Se está trabajando en la terminación de la Estrategia en donde se están fijando las actuaciones, directrices y prioridades.

4.5. Estudios socioeconómicos

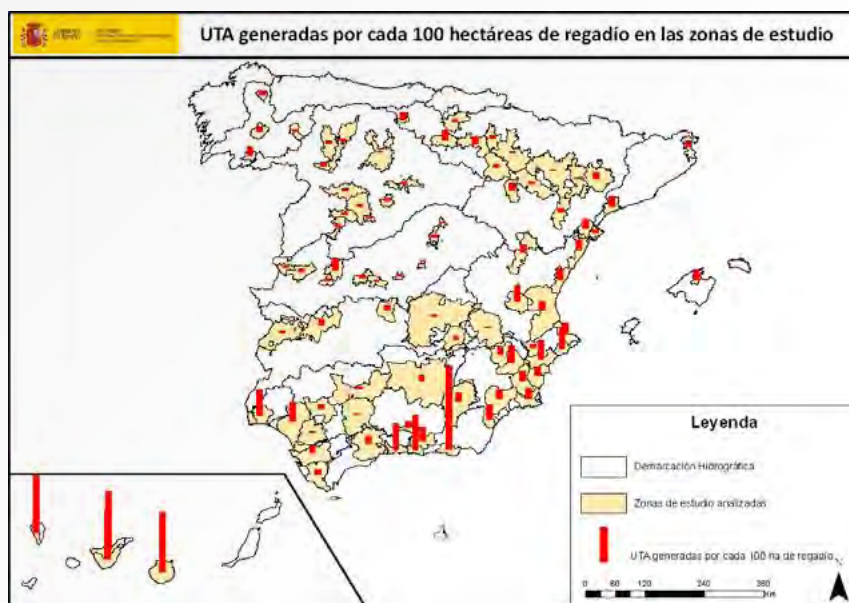
El Área de Estudios Socioeconómicos viene realizando un estudio sobre la caracterización socioeconómica y ambiental de las principales zonas de riego de España.

Este estudio tiene por objeto obtener información cuantitativa sobre los principales aspectos socioeconómicos y ambientales relacionados con la agricultura de regadío de 85 territorios que cubren las principales zonas de regadío de España, definidos por agregación de municipios. Todas las demarcaciones hidrográficas tienen alguna zona de estudio excepto las del Cantábrico. Así mismo, todas las comunidades autónomas tienen alguna zona de estudio excepto Asturias.

Durante 2013 se ha finalizado la caracterización socioeconómica de este estudio, así como la parte de aspectos hidrológicos de la caracterización ambiental.

La información obtenida en 2013 cubre los siguientes aspectos:

- Descripción de la población, incluyendo dinámica reciente, balance de edades, perspectiva de género y extranjeros.
- Empleo y paro, por sectores.
- Caracterización de la producción y de las explotaciones. Valoración de la producción bruta y del valor añadido bruto del regadío. Estimación del trabajo agrícola imputable al regadío. Evaluación de la intensidad de los factores productivos que concurren en cada zona (tierra, agua y trabajo). Esta caracterización se refiere al año 2009, que coincide con el último Censo Agrario.
- Posición del regadío en la anterior y en la nueva Planificación Hidrológica. Estado de las masas de agua superficiales y subterráneas relacionadas. Acciones de los programas de medidas.



Los resultados parciales derivados de este estudio se han utilizado para documentar propuestas estratégicas que tengan en cuenta la importante y compleja interacción del regadío sobre el medio rural en su consideración más amplia, especialmente en lo que se refiere a la programación de fondos comunitarios para el periodo de programación 2014-2020, y a la futura planificación estratégica nacional de regadíos.

4.6. Sistema de Información Agroclimática para el Riego (SIAR)

El objetivo del SIAR se centra en optimizar el uso del agua en el regadío, promoviendo su sostenibilidad económica, social y medioambiental, mediante el asesoramiento a los regantes, facilitándoles información agroclimática relevante y estimaciones de riego en la página web del Sistema de Información Agroclimática para el Regadío, en el marco de las actuaciones de impulso del desarrollo rural.

El sistema consta de 460 estaciones agroclimáticas automáticas (361 propiedad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y 99 de las comunidades autónomas), ubicadas en superficies de regadío, que cuentan con sensores para la medición de las variables agroclimáticas de interés para el cálculo de las necesidades hídricas de los cultivos (precipitación, humedad, temperatura, velocidad del viento y radiación).

La información se suministra en la página web propia del SIAR <http://www.magrama.gob/siar>. En esta página es posible registrarse para automatizar la recepción de los datos de interés, además se pone directamente a disposición de las comunidades autónomas donde existen estaciones agroclimáticas, las cuales basándose en dicha información, realizan el asesoramiento al regante en su territorio.

Después de la puesta en marcha de la nueva página web del SIAR, hay que destacar que durante el año 2013 se ha registrado una media de unas 60.000 visitas mensuales, con un máximo en el mes de abril de 76.030 visitas.

4.7. Centro Nacional de Tecnología de Regadíos

El Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER) depende funcionalmente de la Subdirección de General de Regadíos y Economía del Agua y su misión es la de ser el instrumento tecnológico del Depar-

tamento para afrontar los retos asociados a la planificación y gestión de los regadíos. Las líneas para desarrollar su labor son:

- Transferencia de tecnología y formación en materia de regadíos.
- Laboratorio central para ensayo de materiales y equipos de riego.
- Normalización de elementos y sistemas de riego. Representación ante órganos nacionales (AENOR) e internacionales (CEN e ISO).
- Experiencias de investigación aplicada y experimentación en la finca.

Las acciones desarrolladas a lo largo del año 2013, agrupadas por estas líneas, se resumen en:

	Número	Asistentes
Formación, Transferencia y Comunicación		
– Jornadas Técnicas	3	96
– Curso	1	37
Laboratorio central para ensayo		
– Número de ensayos realizados	1.083	
Normalización de elementos y sistemas de riego		
– Participación en elaboración de normas	15	
Finca experimental		
– Número de experiencias	1	

4.8. Informes sobre concesiones de agua para riego

El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas establece en su artículo 79 que, en el caso de las concesiones y autorizaciones en materia de regadíos u otros usos agrarios, será preceptivo un informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en relación con las materias propias de su competencia, y en especial, respecto a su posible afección a los planes de actuación existentes.

Al amparo de dicho artículo, y del artículo 110, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se solicita a esta Subdirección que emita dicho informe.

A lo largo del año 2013, se han recibido un total de 594 peticiones de informe, por parte de las Comisaría de distintas Confederaciones Hidrográficas, y se han emitido un total de 589 informes.

4.9. Información geográfica de la SGREA

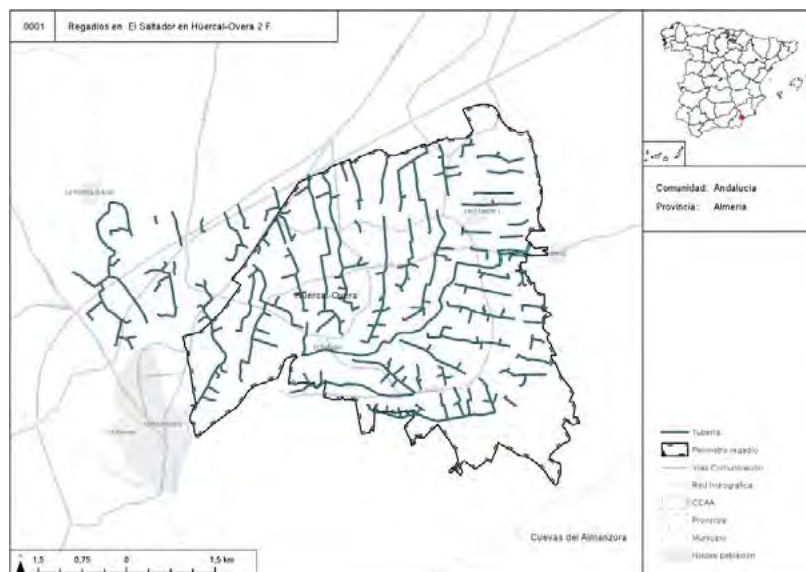
Durante 2013 se dio soporte con el Sistema de Información Geográfica para asesorar a los distintos proyectos de obras de mejora y modernización del regadío:

- Verificación de los datos geográficos SIG de los distintos proyectos de obra que se realizan.
- Cruce y análisis de dicha información con otra información corporativa SIG existente en el Ministerio, y otros organismos oficiales, como por ejemplo estudios de impacto ambiental en la zona del proyecto.

También en el 2013 se ha elaborado nueva información de capas temáticas específicas SIG que se está obteniendo de los trabajos de planificación de regadíos con su correspondiente información anexa alfanumérica.

Teniendo en cuenta que el número de capas temáticas específicas asociadas aumentarán, se han generado en la Subdirección de Regadíos y Economía del Agua en el 2013 las capas temáticas SIG que a continuación se citan:

- Capa de regadíos «situación actual»: Es una capa de regadíos actualizada a fecha de 2013 que engloba tanto a regadíos privados como colectivos de todo el territorio nacional. La capa posee información anexa alfanumérica de los colectivos de riego.
- Capa de áreas de regadío: Es una división hidráulica de todo el territorio nacional en polígonos en los que los regadíos existentes presentaban un grado de uniformidad y origen de agua lo suficientemente homogéneo para posibilitar la caracterización.
- Capa de obras de mejora y modernización de regadíos: Obras ejecutadas por la AGE en materia de regadíos en el período del Plan Nacional Regadíos H-2008 (incluyendo el Plan de Choque). En ejercicios posteriores está previsto incorporar las obras más recientes.



Ejemplo de croquis de las obras en formato jpg

En su elaboración, se ha tenido en cuenta la normalización y georreferenciación de la información (capas SIG) cumpliendo la normativa INSPIRE. Así como la normalización de la información SIG para su publicación como servicio WMS y su incorporación a la herramienta corporativa del Geoportal del Ministerio.

4.10. **Explotación del archivo de fotografías aéreas del vuelo interministerial a escala 1: 18000 del MAGRAMA**

La Subdirección, como depositaria del fondo correspondiente al «Vuelo fotográfico aéreo interministerial a escala 1:18.000 del año 1976-77», recibe solicitudes de consulta del mismo, tanto de particulares como de instituciones.

El año 2013 coincide con el traslado de edificio del archivo ubicado en Alfonso XII a la nueva sede en el edificio sito en la Gran Vía de San Francisco 4 y 6. Este traslado, da lugar a un descenso de la actividad debido al propio traslado, a la búsqueda de local, posterior colocación y ordenación del archivo, no reiniciándose la actividad hasta septiembre de 2013.

La actividad por este concepto durante el año 2013 puede resumirse en:

Total de peticiones:	8
Fotogramas realizados:	160
Ampliaciones a diversos tamaños:	6
Contactos	173
Escaneados	48
Certificados	3

5. SILVICULTURA Y MONTES

5.1. **Defensa contra incendios forestales**

En el año 2013 tanto el número de conatos como el número de **incendios forestales**, están muy por debajo de la media del decenio anterior (2003-2012), un 38,87 % inferior en el número total de siniestros en general y un 50,31 % inferior el número de incendios. El porcentaje de conatos sobre el número total de siniestros es de un 72,7%, alcanzando valores por encima de la media que se sitúa en el 65 %. En cuanto a las superficies afectadas, tanto la superficie arbolada como la superficie total forestal disminuyen en un 60,48 % y 53,41 % respectivamente, con respecto a la media del decenio 2003-2012. En 2013 tuvieron lugar 18 grandes incendios forestales (superficie \geq 500 hectáreas forestales), que han supuesto un 34 % de la superficie total afectada y un 0,16 % del total de siniestros ocurridos.

Reuniones del grupo de expertos de incendios forestales de la Comisión Europea

El grupo de expertos de incendios forestales de la Comisión Europea, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente, es el foro de debate e intercambio de experiencias e información de los países miembros de la Unión Europea.

Este grupo de expertos está integrado por los responsables en la defensa contra incendios forestales de los países miembros de la Unión Europea y coordinado por el área forestal de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, con sede en Bruselas. Asisten asimismo, representantes de otros países mediterráneos no miembros de la Unión Europea y con problemática en la materia. El área de defensa contra incendios forestales participa en este grupo desde su creación.

El grupo se reúne oficialmente dos veces al año, antes y después de la campaña de verano de incendios forestales. La primera reunión anual tiene lugar en alguno de los países miembros del grupo de expertos.

Durante los días 18 y 19 de abril tuvo lugar en Sezâna (Eslovenia) la 30ª Reunión del Grupo de Expertos de Incendios Forestales de la Comisión Europea. La segunda tuvo lugar en Bruselas los días 11 y 12 de Noviembre

Los principales temas tratados se resumen a continuación:

- Actividades de la Comisión Europea en temas de protección forestal. En particular las relacionadas con la adopción de la Estrategia Forestal Europea y con la ampliación del Sistema Europeo de Información de Incendios Forestales de la UE (EFFIS) a países del Norte de África
- Informe sobre el estado de los bosques del mediterráneo. Presentación del capítulo sobre incendios forestales en los países mediterráneos.
- Estado de desarrollo de las nuevas herramientas del Sistema Europeo de Información de Incendios Forestales de la UE (EFFIS).
- Preparación del informe sobre incendios forestales en 2012 (JRC-EFFIS).
- Estado de la base de datos sobre incendios forestales. Resultados de las actividades de validación de datos (EFFIS).
- Los incendios forestales en el marco del desarrollo rural.
- Informe sobre las actividades, peticiones de asistencia y del sistema Copernicus, llevado a cabo por ECHO (Dirección General de Protección Civil y Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea)
- Trabajo sobre la actualización del EFDAC (European Forest Data Center).
- Presentaciones de los diferentes países respecto a lo ocurrido en la campaña de 2013.
- Presentación de los datos EFFIS.
- Nuevos programas desarrollados por el Join Research Center.

En los siguientes enlaces se puede ampliar la información sobre el grupo de expertos, sobre el JRC y EFFIS:

<http://ec.europa.eu/transparency/regexpert/detailGroup.cfm?groupID=416>

<http://forest.jrc.ec.europa.eu/>

<http://effis.jrc.ec.europa.eu/>

Grupo Asesor de Incendios forestales de la Red Global de la Estrategia para la Reducción de Desastres de las Naciones Unidas (UNISDR)

Este grupo de expertos se compone de representantes de las diferentes redes regionales establecidas dentro de la Red Global de Incendios Forestales. La Red Regional Mediterránea es coordinada por el Área de Defensa Contra Incendios Forestales (ADCIF) y se corresponde con la Red Silvamediterránea de FAO.

Los días 10 y 11 de abril de 2013 se reunió el grupo de trabajo de medios aéreos. En la reunión se presentaron dos documentos elaborados por este grupo:

- Guía sobre mejores prácticas y uso de los medios aéreos en extinción de incendios forestales.
- Recomendaciones sobre los procedimientos de despliegue de ayuda internacional con medios aéreos en extinción de incendios forestales.

Más información:

<http://www.fire.uni-freiburg.de/GlobalNetworks/globalNet.html>

<http://www.ifawg.org>

Memorando de entendimiento entre la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal y el Servicio Forestal de los Estados Unidos

En el marco del Memorando de entendimiento (MoU) firmado el 7 de junio de 2012 por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAGRAMA y el Servicio Forestal de los Estados Unidos, el pasado 18 de junio se reunieron representantes de la Dirección General y de la Embajada Española en Washington para coordinar la puesta en marcha de las acciones de cooperación incluidas en este acuerdo.

Sus principales objetivos son el intercambio de información entre el Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS) y el Grupo de Trabajo de Sistema de Mando de Incidentes y Acreditación de la Formación del Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF), para avanzar en la definición e implementación de un Sistema de Mando de Incidentes, tipo Incident Command System (ICS), común a nivel nacional en España. De esta forma se pretende contribuir a dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 46.1 de la Ley 43/2003 de Montes, modificada por la Ley 10/2006. Para alcanzar estos objetivos se contempla la puesta en marcha de un plan de trabajo que se centra principalmente en la formación sobre ICS.

5.2. Restauración hidrológico-forestal para el control de la erosión y la protección del régimen hidrológico. Lucha contra la desertificación

En 2013 se han ejecutado 26 obras de restauración hidrológico-forestal destinadas a prevenir y restaurar los daños ocasionados por los incendios forestales y otras catástrofes naturales, con una inversión total de 16.795.951 €.

El Gobierno promulgó la ley 14/2012, de 26 de diciembre, a cuyo amparo el MAGRAMA declaró las superficies afectadas como zona de actuación especial para su restauración forestal y medioambiental, y la emergencia de las obras a ejecutar por dicho departamento en materia de restauración hidrológico-forestal.

En aplicación de esta normativa, habiéndose previamente dotado adecuada consignación presupuestaria en los PGE 2013, y en colaboración con los servicios técnicos de las 10 CCAA afectadas para determinar las medidas técnicas más adecuadas, se han ejecutado las obras más prioritarias y urgentes, dentro de las cuales, en aplicación del art.13.1 de la Ley 14/2012, han revestido especial relevancia las de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y desertificación, incluyendo retirada y tratamiento de la biomasa forestal quemada y trabajos complementarios para mitigar los efectos de posteriores lluvias.

5.2.1. Restauración hidrológico-forestal y control de la erosión

La restauración hidrológico forestal comprende un amplio abanico de acciones, tanto sobre la cubierta vegetal como sobre la red hidráulica de drenaje, que deben interpretarse de manera unitaria y coordinada, de acuerdo al estado de deterioro de la cubierta vegetal y a los usos del territorio compatibles con la conservación de los recursos naturales, agua y suelo.

Por ello, la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, colaboran en actividades y actuaciones en el ámbito de la restauración hidrológico-forestal de cuencas para controlar los fenómenos de erosión y desertización.

Todo ello se ha venido desarrollando a través de los correspondientes convenios de colaboración con las CCAA, que se iniciaron en 1985 y fueron eventualmente rescindidos como consecuencia de la crisis económica en 2010.



Bajo este marco institucional la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal ha venido efectuando en los últimos años una serie de inversiones correspondientes a diferentes trabajos.

Los objetivos integrados de estas inversiones son:

- Protección del suelo frente a la erosión y desertificación.
- Defensa contra la sequía y las inundaciones.
- Preservación y mejora de la diversidad biológica en ecosistemas forestales.
- Planificación dinámica de la cuenca hidrográfica enfocada a una gestión sostenible y global de los recursos naturales agua, suelo y vegetación.
- Mitigación de los efectos desfavorables del cambio climático mediante fomento de los sumideros forestales de carbono.

Para alcanzar tales objetivos se ejecutan, básicamente, las siguientes actuaciones:

- Implantación de cubierta vegetal protectora y fijadora de suelos, tolerante a condiciones de aridez extrema, mayor economía hídrica y tensiones ecológicas derivadas del cambio climático.
- Tratamientos selvícolas adecuados a la cubierta vegetal protectora, dirigidos a garantizar su funcionalidad edafogenética, estabilidad biológica y resistencia ambiental.
- Hidrotecnias de corrección torrencial en zonas de montaña.

5.2.2. *Repoblaciones forestales*

Con especies del máximo valor ecológico posible dentro de las condiciones de clima, topografía y suelo, ejecutadas por los servicios técnicos de las Comunidades Autónomas.

5.2.3. *Obras de corrección torrencial*

Acciones de defensa activa inmediata sobre cauces torrenciales y ramblas, para disminuir arrastres y acarreo sólidos, impidiendo su incorporación a los cauces fluviales y a la red de embalses, mediante la ejecución de hidrotecnias protectoras, bancales y mamposterías hidráulica y gavionada.

5.2.4. *Tratamientos de masas boscosas*

Con la finalidad de mantener y mejorar el buen estado silvícola de la cubierta vegetal protectora.

5.2.5. *Actuaciones de emergencia para restauración hidrologico-forestal de zonas incendiadas*

En el diseño y ejecución de estos trabajos se compatibilizan criterios de biodiversidad, multifuncionalidad y sostenibilidad de los montes con criterios hidrológicos, buscando optimizar el papel de estas áreas en la regulación hídrica y en el mantenimiento de la calidad de las aguas y de los ecosistemas, sin olvidar los fines tradicionales, ya citados, de protección y control de los procesos erosivos y de desertificación.

En esta línea, se han ejecutado en 2013 una serie de obras de emergencia destinadas a prevenir y restaurar los daños ocasionados por los incendios forestales y por otras catástrofes naturales tipo inundaciones.



Los grandes incendios forestales originan inmediatos efectos negativos en el ecosistema, que se traducen en:

- pérdida de cubierta vegetal;

- riesgo de erosión;
- efectos en la vida silvestre;
- alteración del paisaje;
- pérdidas económicas a las poblaciones próximas.

Estos efectos recomiendan concentrar prioritariamente acciones de restauración forestal y medioambiental, siendo necesario que la Administración actúe urgentemente mediante actuaciones dirigidas principalmente a evitar las pérdidas de suelo por escorrentías y a facilitar la regeneración natural.

Estas acciones persiguen la implantación y futuro desarrollo de un bosque que proteja el suelo de los procesos erosivos y conserve y aumente la biodiversidad existente en la zona.

De acuerdo a lo anterior, y en el marco de la ley 14/2012, de 26 de diciembre, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha actuado con urgencia en 2013 para paliar la excepcional situación provocada por los mayores y más catastróficos incendios ocurridos en 2012-2013, efectuándose por el sistema de emergencia los correspondientes encargos para llevar a cabo una serie de trabajos cuyo resumen queda como sigue:

- Control de la erosión mediante la construcción de hidrotecnias.
- Control de la erosión mediante ripado en sentido de las curvas de nivel.
- Control de la erosión mediante acordonado de residuos vegetales en curvas de nivel.
- Apeo y procesado de madera quemada no comercial.
- Tratamientos selvícolas.
- Protectores metálicos para los pies jóvenes que han sobrevivido al incendio amenazados por presión cinegética.
- Repaso y apertura de áreas cortafuegos.
- Repaso de caminos.

La mayor parte de estos trabajos han quedado definitivamente finalizados en 2013, concretamente los correspondientes a la restauración de los siguientes grandes incendios:

Andalucía (Málaga)	700.000 €
Baleares (Palma Mallorca)	350.000 €
Canarias (La Palma)	431.943 €
Canarias (La Gomera)	578.741 €
Castilla-La Mancha (Guadalajara)	453.013 €
Castilla-La Mancha (Albacete)	2.416.782 €
Castilla y León (Zamora)	478.260 €
Castilla y León (León)	4.867.011 €
Cataluña (Gerona)	1.299.000 €
Aragón (Zaragoza)	929.775 €
Madrid	712.338 €
Murcia	728.651 €
Valencia (Castellón)	375.000 €
Valencia (Valencia)	1.625.000 €
TOTAL	15.945.514 €

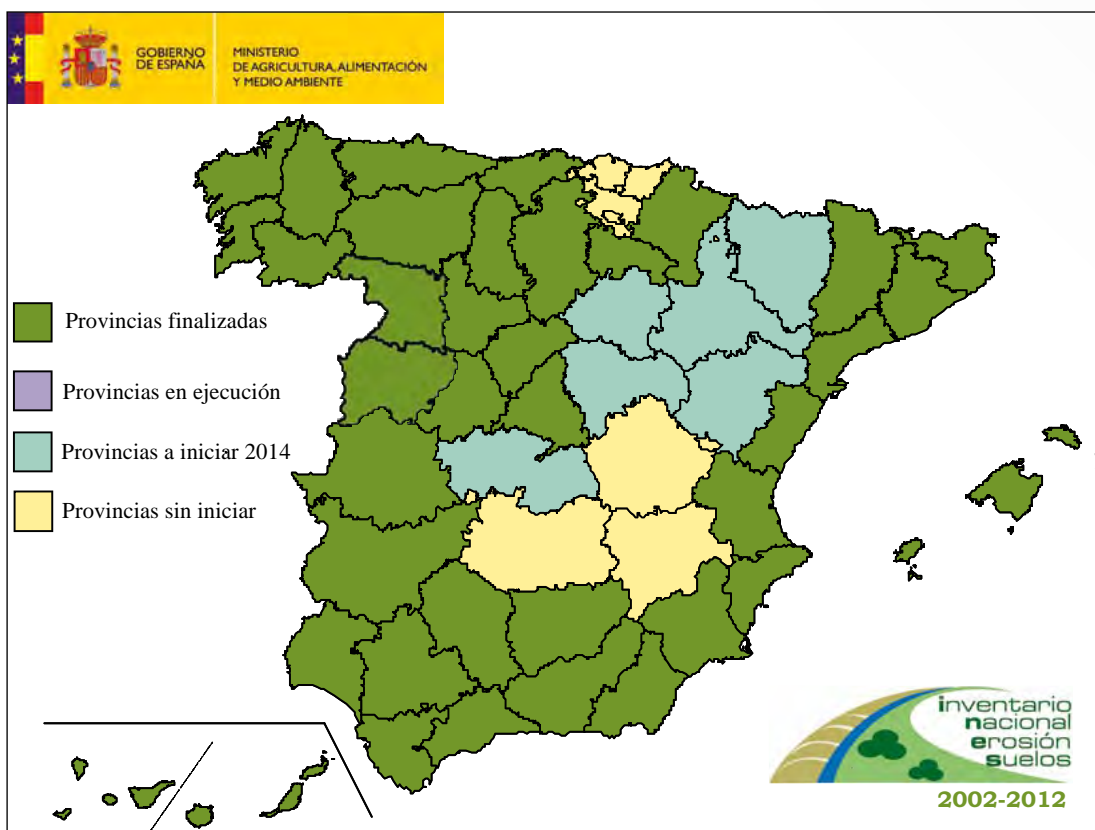
5.2.6. Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES)

En líneas generales el INES, como continuación de los anteriores mapas de estados erosivos, pretende detectar, cuantificar y reflejar cartográficamente, en soporte digital y gráfico, los principales procesos de erosión del suelo en el territorio nacional, así como su evolución en el tiempo, lo que precisa una actividad cartográfica encaminada al fraccionamiento del suelo en sistemas homogéneos, otra de mediciones en el terreno y una posterior de integración y procesamiento de los datos de ambos.

Según el calendario previsto, están ya finalizados los trabajos de campo y se han efectuado las correspondientes publicaciones de 38 provincias, concretamente Madrid, Murcia y Lugo en 2003; Asturias, Baleares, La Coruña, La Rioja y Navarra en 2004; Cantabria, Gerona, Orense, Pontevedra y Tarragona en 2005; Lérida, Barcelona, Cáceres y Badajoz en 2006; Las Palmas y Tenerife en 2007; Alicante, Jaén, Córdoba y Málaga en 2008; Almería, Cádiz, Huelva, Granada y Sevilla en 2009; Castellón, Valencia, Zamora, León y Valladolid en 2010; Ávila en 2011; Segovia y Palencia en 2012; y Salamanca y Burgos en 2013.

Los trabajos correspondientes a la totalidad del territorio nacional se seguirán de forma continua y cíclica, con una periodicidad prevista de 10 años y con precisión equivalente a una escala 1:50.000, permitiendo esta forma de operar ir actualizando permanentemente tanto la cartografía de base como los datos de campo, así como las oportunas comparaciones a lo largo del tiempo.

El estado de los trabajos en 2013 se refleja en el siguiente mapa:



A continuación, se ofrecen datos correspondientes al porcentaje de superficie de suelo afectado por distintos grados de erosión con respecto al total autonómico (susceptible de sufrir procesos erosivos), salvo en el caso de Castilla y León que es el porcentaje de la superficie de suelo afectada por distintos

grados de erosión de las seis provincias (León, Valladolid, Zamora, Ávila, Segovia, Palencia, Salamanca y Burgos) con respecto a la superficie total (susceptible de sufrir procesos erosivos) de las mismas. Se entiende como superficie susceptible la resultante de deducir de la superficie geográfica las superficies artificiales, láminas de agua superficiales y humedales. Se entiende que el intervalo de pérdida de suelo denominado «Moderado» es de 0 a 10 t/ha año, el «Medio» de 10 a 25 t/ha año y el «Alto» de más de 25 t/ha año

SUPERFICIE DE SUELO AFECTADA POR EROSIÓN (%)			
CCAA	Con procesos erosivos Moderados (%)	Con procesos erosivos Medios (%)	Con procesos erosivos Altos (%)
Cantabria	59,91	22,39	17,70
Asturias	61,92	21,67	16,42
Navarra	65,64	18,79	15,57
Murcia	66,41	18,13	15,46
La Rioja	65,84	20,43	13,72
Galicia	74,34	13,06	12,61
Baleares	76,62	13,69	9,70
Madrid	81,28	10,89	7,83
Cataluña	54,41	24,86	20,74
Extremadura	83,75	9,81	6,44
Canarias	69,25	21,86	8,89
Andalucía	57,61	19,76	22,63
C. Valenciana	70,12	16,04	13,83
Castilla y León*	88,32	8,24	3,44

* Los datos aportados de Castilla y León son los referidos a las provincias de la CA exceptuando la provincia de Soria.

Las pérdidas medias anuales en las distintas Comunidades Autónomas se muestran en el gráfico siguiente:



* Los datos aportados de Castilla y León son los referidos a las provincias de la CA exceptuando la provincia de Soria.

El avance de los trabajos y resultados del Inventario Nacional de Erosión de Suelos puede consultarse en la página web del Ministerio, siguiendo este link:

<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-nacional-de-erosion-de-suelos/default.aspx>

5.2.7. *Plan de actuaciones prioritarias en materia de restauración hidrológico forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación (PNAP)*

Este plan, cuya confección finalizó en 2003, se ha mantenido actualizado en 2013, teniendo como objetivo determinar subcuencas prioritarias de actuación, valorando los trabajos a realizar a corto-medio plazo y estableciendo una jerarquización y programación temporal de los mismos.

La finalidad buscada con dicho plan es potenciar, concentrar y jerarquizar las actuaciones de implantación, conservación y mejora de la cubierta vegetal protectora en zonas gravemente afectadas por problemas de erosión-desertificación.

5.2.8. *Actuaciones de formación y capacitación*

Curso 11306 del MAGRAMA, de Restauración Hidrológico Forestal y Control de la Erosión

Este curso especializado, organizado por la DG de Servicios de la Subsecretaría del MAGRAMA, se ha celebrado en Madrid del 6 al 10 de mayo de 2013. Han asistido titulados universitarios funcionarios de los grupos A1 y A2 del MAGRAMA, con experiencia y/o gestores de actividades de ordenación y restauración hidrológico forestal de cuencas y lucha contra la desertización, habiendo incluido su programa clases teóricas de alto contenido práctico impartidas por especialistas cualificados de la Administración, Universidad y Empresas, prestándose especial atención al Convenio Internacional de Lucha contra la Desertización, con su Anexo IV de aplicación Específica para los países del Mediterráneo Norte.

5º Curso de Capacitación sobre Actuaciones de Restauración Forestal para la Conservación de los Recursos Naturales y mitigación de la Desertificación y el Cambio Climático

Esta actividad, que corresponde a una iniciativa de formación continua dentro del Programa de Cursos para Técnicos de Instituciones Nacionales e Internacionales para el Desarrollo del Medio Rural de 2013 (C.nº 6.2.25), se celebró en noviembre de 2013 en las instalaciones de Centro Nacional de Capacitación Agraria. Contó con la participación de 29 titulados universitarios interesados en mejorar su capacitación en las materias objeto del curso. Tiene como finalidad fortalecer las capacidades en materia forestal y la lucha contra la erosión-desertificación en España, así como el intercambio de experiencias técnicas entre los diversos participantes, continuando con las exitosas experiencias de los 4 años anteriores (2009-12).

5.2.9. *Lucha contra la desertificación*

Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND)

La elaboración y desarrollo del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND) constituye la principal obligación contraída por nuestro país como firmante de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD).

Una de las cuestiones fundamentales que el PAND ha abordado es la determinación de áreas con riesgo de desertificación. El resultado es el Mapa de riesgo y distribución de superficies en riesgo en nuestro país que puede consultarse en:

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/desertificacion-y-restauracion-forestal/lucha-contra-la-desertificacion/archivos_pand.aspx

En aplicación del PAND, las actividades específicas realizadas/desarrolladas durante el año 2013 han sido las relativas a: la actualización del Mapa de condición de la tierra, la elaboración de un Sistema de Alerta Temprana (SAT), el análisis en los escenarios climáticos previsibles y la guía para la gestión de montes quemados.

Actualización del mapa de condición de la tierra

Este mapa permite dar respuesta directa al indicador de la desertificación Land Cover Status, seleccionado por la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), siendo España uno de los primeros países que ha materializado la aplicación de este indicador. El mapa, basado en el concepto de eficiencia de uso de la lluvia por la vegetación, representa la distribución de las categorías de degradación/desertificación de la tierra en el espacio, así como su tendencia en el tiempo.

Durante 2013 se ha terminado la elaboración del mapa de condición de la tierra correspondiente al periodo 2000-2010. Se adelanta la versión preliminar del mapa, que está en proceso de publicación dentro del plan editorial del MAGRAMA

MAPA DE CONDICIÓN DE LA TIERRA 2000-2010



RENDIMIENTO	Excepcionalmente bajo	Bajo	Muy degradado	Degradado	Productivo	Maduro	De referencia	Excepcionalmente alto
TENDENCIAS	0 - Nubes y nieve							
Degradándose	1	5	9	13	17	21	25	29
Fluctuante	2	6	10	14	18	22	26	30
Mejorando	3	7	11	15	19	23	27	31
Estático	4	8	12	16	20	24	28	32

Procedimientos de alerta temprana

En 2013 se ha concluido la elaboración del Sistema de Alerta Temprana (SAT) sobre riesgo de desertificación. El trabajo ha consistido en la identificación y definición de las variables y parámetros biofísicos y socioeconómicos de los escenarios de la desertificación señalados en el PAND, el establecimiento de un sistema de relaciones entre variables y parámetros, y la creación de una interfaz de usuario. Este sistema permite la obtención de tendencias de la desertificación bajo el escenario de simulación escogido, y proporciona una relación ordenada de parámetros, cuantificando el impacto que le sea atribuible.

Análisis de los procesos de desertificación en España en función de los escenarios climáticos previsibles

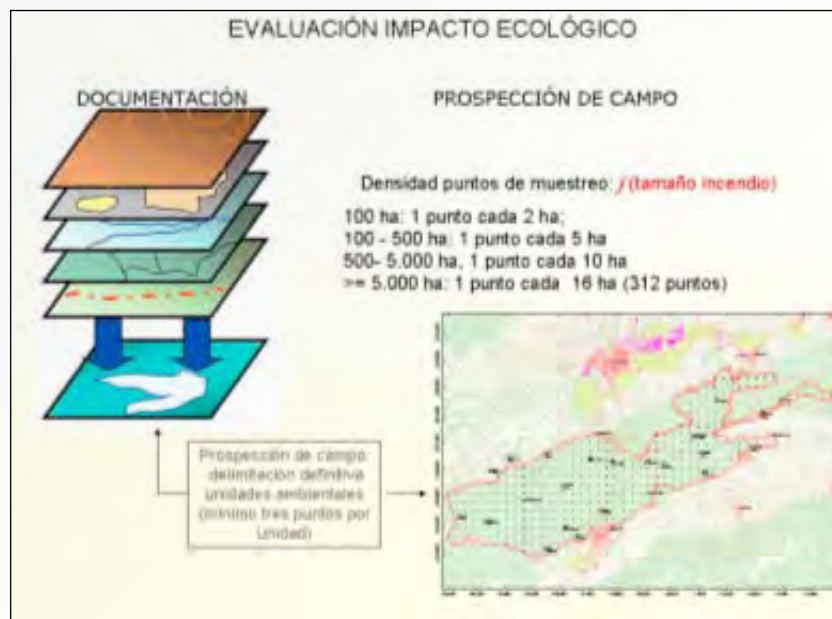
De acuerdo con la 2ª generación de escenarios regionalizados del PNACC se han analizado las distintas opciones para estimar la evolución de las variables que caracterizan el riesgo de desertificación (aridez, erosión, cubierta vegetal/ usos del suelo y sobreexplotación de acuíferos), en función del cambio climático. Se han considerado, por una parte, en el tratamiento de las incertidumbres de los eventos extremos, y por otra, en la generación de escenarios de cobertura vegetal del suelo y del resto de las variables determinantes del riesgo de desertificación. Entre los resultados del trabajo, que está previsto divulgar durante 2014, destaca la importancia de la influencia del calentamiento en los procesos de desertificación, caracterizado por el régimen térmico previsto en los modelos, siendo este factor más relevante para la evolución de la desertificación en España, que la disminución e irregularidad de las precipitaciones. No obstante, también se ha concluido que el nivel de definición espacial y de frecuencia temporal de parámetros meteorológicos asociados a la precipitación que proporcionan los escenarios climáticos previsibles, con ser extraordinario, es todavía insuficiente para establecer su relación con la desertificación.

Guía para la gestión de montes quemados. Protocolos de actuación para la restauración de zonas quemadas con riesgo de desertificación

La gestión y restauración de zonas quemadas constituye una de las prioridades de la lucha contra la desertificación en España. Con el fin de proporcionar un marco estandarizado de planificación y diseño de las tareas de recuperación de montes quemados en 2013 se ha terminado la «Guía para la gestión de los montes quemados» que actualmente está en proceso de publicación por el MAGRAMA.

La guía aporta métodos y procedimientos de evaluación del incendio y diseño de actuaciones en cuatro niveles temporales posteriores a la ocurrencia del incendio:

- Evaluación preliminar: en base a información cartográfica disponible identifica las zonas vulnerables a la degradación después del incendio, a escala de planificación.
- Evaluación urgente del impacto ecológico: se muestrean una serie de indicadores que deben ser pocos, relevantes, sencillos y rápidos de obtener, de forma que se obtenga información rigurosa con un esfuerzo de muestreo aceptable.
- A corto y medio plazo (hasta 5 años): se aplica una metodología de evaluación para diagnosticar el estado de regeneración de la vegetación, así como los factores condicionantes y las posibles acciones.
- A largo plazo: adaptando la metodología del proyecto europeo PRACTICE propone un método participativo integrando los conocimientos científico y local. Todos los grupos participan en la selección de indicadores y en su evaluación integrada.



La guía va dirigida a todos los profesionales que tienen que enfrentarse a la tarea de gestionar el territorio y promover su recuperación con posterioridad a la ocurrencia de un incendio.

5.3. Gestión y planificación forestal

5.3.1. Planificación forestal

La política forestal en España se desarrolla a través de un programa forestal, tal y como se definió en el Panel Intergubernamental de Bosques de las Naciones Unidas en 1997, teniendo los objetivos principales de contribuir al desarrollo rural desde la actividad forestal, manteniendo y mejorando el estado de conservación de los montes y su potencial económico.

El programa forestal de España se basa en tres bloques:

- Instrumentos legislativos
- Instrumentos de planificación forestal e
- Instrumentos para la implementación de las medidas de gestión forestal sostenible y fortalecimiento institucional desde un enfoque participativo.

Instrumentos legislativos

Los instrumentos legislativos parten de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y las leyes de montes autonómicas, así como el conjunto de normas que las desarrollan.

El desarrollo normativo se basa en la distribución de competencias establecida en la Constitución Española, concretamente en lo dispuesto en los artículos 149.1.23.a y 149.1.18ª respecto al carácter básico de la ley de montes y los artículos 148.8 y 9 y cada uno de los Estatutos de Autonomía.

Durante el año 2013 se ha trabajado en el anteproyecto de modificación de la Ley 43/2003 de 21 de noviembre, de Montes.

Instrumentos de planificación forestal

De acuerdo con la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes la planificación forestal en España se articula, en diferentes escalas, en el plano estratégico a través de la Estrategia Forestal Española, el Plan Forestal Español y los Planes Forestales Autonómicos, y a nivel táctico, a través de los denominados Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF).

Estrategia Forestal Española

Como consecuencia de diferentes procesos en el ámbito internacional en relación con los bosques, el Parlamento Europeo aprobó en enero de 1997 una Resolución sobre la Política Forestal de la Unión Europea, instando a la Comisión a elaborar una Estrategia Forestal Europea, que finalmente fue comunicada y aprobada como Resolución del Consejo en 1998. Como complemento nacional a esta Estrategia Europea, como punto de partida del Programa Forestal Nacional Español (tal y como se describe en los acuerdos del Panel y del Foro Intergubernamentales sobre Bosques (IPF/IFF)) y para articular el modelo a seguir en la política forestal española, se elaboró y aprobó en 1999 esta Estrategia Forestal Española.

Plan Forestal Español

El Plan Forestal, aplicación en el tiempo y el espacio de la Estrategia Forestal Española, pretende estructurar las acciones necesarias para el desarrollo de una política forestal española basada en los principios de desarrollo sostenible, multifuncionalidad de los montes, contribución a la cohesión territorial y ecológica y la participación pública y social en la formulación de políticas, estrategias y programas, proponiendo la corresponsabilidad de la sociedad en la conservación y la gestión de los montes. Fue aprobado por Consejo de Ministros en julio de 2002 estando prevista una próxima revisión.

En el 2013 se ha trabajado en la preparación del **Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal**, que ha sido aprobado por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural el 20 de enero de 2014. El Plan, que tiene un marco temporal de siete años 2014 - 2020, analiza los principales aspectos del sector bajo una perspectiva global para todo el territorio.

Dicho Plan tiene como objetivos aprovechar la capacidad del sector forestal para impulsar la actividad socioeconómica y contribuir a la diversificación de la actividad económica del medio rural. Busca incrementar el número de empleos relacionados con la actividad forestal, así como mejorar la renta de los trabajadores del sector forestal y las condiciones de vida de los habitantes del medio rural vinculados a esta actividad.

También tiene como finalidad aumentar el número de explotaciones forestales ordenadas y gestionadas, incrementar la dimensión de la propiedad forestal y lograr superficies económicamente eficientes para una gestión forestal sostenible, además de contribuir a elevar el valor añadido de los productos forestales y aumentar la demanda de los mismos.

Para ello se han definido 85 medidas con la intención de:

- Comprometer un presupuesto mínimo de la programación FEADER para medidas forestales y definir las de manera útil para conseguir los objetivos del Plan.
- Apoyar la valorización energética de la biomasa y respaldar el asociacionismo y las organizaciones de productores para la movilización de los productos forestales.
- Impulsar la transformación, diferenciación y diversificación del uso de los aprovechamientos forestales.

Estas medidas se englobarán en dos tipos de iniciativas. Por una parte, las que se deberán realizar dentro del ámbito de funcionamiento de la Administración, como el diseño de la programación, el desa-

rrollo de la normativa sobre propiedad forestal, la gestión sostenible de los terrenos forestales, la regulación fiscal, la coordinación entre las administraciones o el impulso de la cultura forestal de la sociedad a través de la información y la divulgación.

Por otra parte, se encuentran las iniciativas para las que se requiere una participación activa del sector, relacionadas con el aprovechamiento y movilización de los productos forestales y los sectores económicos, y las destinadas a mejorar la formación y la cualificación de los trabajadores, favoreciendo la capacitación profesional, la mejora de la productividad y la competitividad de las empresas del sector.

Planes de Ordenación de los Recursos Forestales (PORF)

Estos planes, independientemente de su denominación, se constituyen como un instrumento fundamental de planificación forestal, en el marco de la ordenación del territorio. Los citados planes son elaborados y aprobados por las CC.AA. y su ámbito territorial será el que represente el conjunto de sus superficies forestales.

Instrumentos para la implementación de las medidas de gestión forestal sostenible y fortalecimiento institucional desde un enfoque participativo

Comité Forestal

Constituido de acuerdo con el Art. 10 de la ley de montes, el Comité Forestal es el órgano de trabajo específico para la coordinación entre la AGE y las CCAA para la preparación, estudio y desarrollo de las cuestiones propias de la política forestal española. Se ha convocado tres veces a lo largo del año 2013, en los meses de julio, septiembre y octubre, para tratar principalmente los temas derivados de la modificación de la ley de montes, el plan de activación socioeconómica del sector forestal, el borrador del Plan Nacional de Control de la Legalidad de la Madera Comercializada en el marco del Reglamento UE nº 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010 (Reglamento EUTR), y la preparación de las nuevas actuaciones que se incluirán en los Programas de Desarrollo Rural en el nuevo periodo de programación 2014-2020.

5.3.2. Fondo Documental del Monte (FDM)

El Fondo Documental del Monte se mantiene en su deber de localización, recuperación, clasificación y archivo de la diferente documentación referente a la gestión administrativa, económica o recursos patrimoniales, y otras de índole técnica como puedan ser caza, pesca, inventariado de montes, hidrología, repoblaciones, incendios forestales, etc. Una vez recopilados y clasificados se incorporan al archivo, que a día de hoy contiene ya más de 50.000 expedientes o grupos de documentos procedentes de estamentos institucionales del pasado, como pueden ser el Patrimonio Forestal del Estado, Direcciones Generales de Caza y Pesca Fluvial, Distrito Forestal, ICONA, Dirección General de Conservación de la Naturaleza, etc., cuyas competencias ha ido asumiendo esta Dirección General. Esta extensa labor comenzó en el año 1998, siendo en el año 2004 cuando se crea una base de datos que introduce una aplicación de forma que permite acceder de una forma rápida y directa a esta valiosa información.

La labor de digitalización de dichos registros (adquisiciones, ordenaciones, consorcios, convenios, riberas, etc.), se aproxima a día de hoy al 50%. En la actualidad se siguen incorporando documentos procedentes de las unidades técnicas. El tratamiento de esta información conlleva la reorganización, actualización e informatización documental, que hay que catalogar y archivar convenientemente.

El Fondo Documental del Monte está abierto a cualquier tipo de consulta de nuestra competencia, siendo de gran valía en diferentes litigios, a nivel de tribunales, instituciones, administraciones y particulares. Estas consultas se pueden realizar de un modo parcial en esta aplicación, teniendo que ejercerse manualmente el resto hasta que se tenga digitalizada la totalidad de esta base de datos.

En el pasado ejercicio 2013 por diferentes problemas presupuestarios no fue renovada la encomienda de gestión de apoyo a este servicio hasta el pasado mes de abril, en el periodo de tiempo comprendido entre abril y diciembre 2013 se han computado un total de 43 visitas presenciales de diferentes estamentos, investigadores y particulares, a los cuales se les da acceso a la diferente documentación requerida por éstos, tutelados y acompañados por nuestro personal en todo este proceso.

Gracias al tratamiento informatizado de los diferentes registros también se da cumplida respuesta a las consultas recibidas telefónicamente, vía correo electrónico o correo postal, remitidas por los interesados, haciendo uso de las más modernas tecnologías, (servicio de compartición de archivos almacén desde la web FUNCIONA, o bien mediante copias digitales cursadas por correo).

A las 43 vistas presenciales se deben sumar otras 59 peticiones de información por parte de diferentes estamentos de la Administración (Ayuntamientos, CC.AA, Universidades, Tribunales, etc.), así como otras 21 solicitudes realizadas por particulares.

5.3.3. Patrimonio forestal

Actividades

Son las que se desempeñan en cumplimiento de las funciones conferidas por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, y, particularmente, las que atañen a la coordinación interadministrativa entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas para la revisión y actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, cuya investigación se hace extensiva a otros patrimonios públicos y colectivos mediante la suscripción de los oportunos convenios de colaboración.

Actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y determinación de la estructura de la propiedad forestal, con especial referencia a los montes no catalogados de las entidades locales y a los de propiedad colectiva, mediante convenios de colaboración entre el MAGRAMA y las CCAA



Fuente: D.G. Desarrollo Rural y Política Forestal. MAGRAMA.

A este respecto, cabe citar los siguientes Convenios de colaboración concluidos:

- Convenio específico de colaboración, suscrito el 8/9/2005 (BOE 12/11/05), entre el Ministerio de Medio Ambiente de la Administración General del Estado, y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para el estudio de la evolución del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la determinación de la actual estructura de la propiedad forestal en Castilla-La Mancha, con especial referencia a los montes no catalogados de las entidades locales, a los montes de sociedades de vecinos y a otros montes singulares.
- Convenio de colaboración, suscrito el 10/11/2006 (BOE, 19/12/06), entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para la actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la determinación de la actual estructura de la propiedad forestal en las provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria, con especial referencia en esta última a los montes no catalogados de las entidades locales, a los montes de sociedades de vecinos y a otros montes singulares.
- Adenda de cometidos, suscrita el 11/6/2007 (BOE 5/7/07), entre el Ministerio de Medio Ambiente de la Administración General del Estado, y la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ampliando los que fueron objeto del Convenio suscrito en 8/9/2005 (BOE 12/11/05), haciéndolo extensivo al estudio y determinación de diversos patrimonios forestales.

Así como el convenio suscrito durante el 2010:

- Convenio de colaboración, suscrito el 15/9/2010 (BOE, 20/10/10), entre el Ministerio de Medio Ambiente y Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, para la actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la determinación de la actual estructura de la propiedad forestal en las provincias de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, con especial referencia a los montes no catalogados de las entidades locales y a los de propiedad colectiva.
- Modificación y prórroga de este Convenio (24/6/2011; BOE 1/8/11).

5.3.4. *Vías Pecuarias*

Actividades

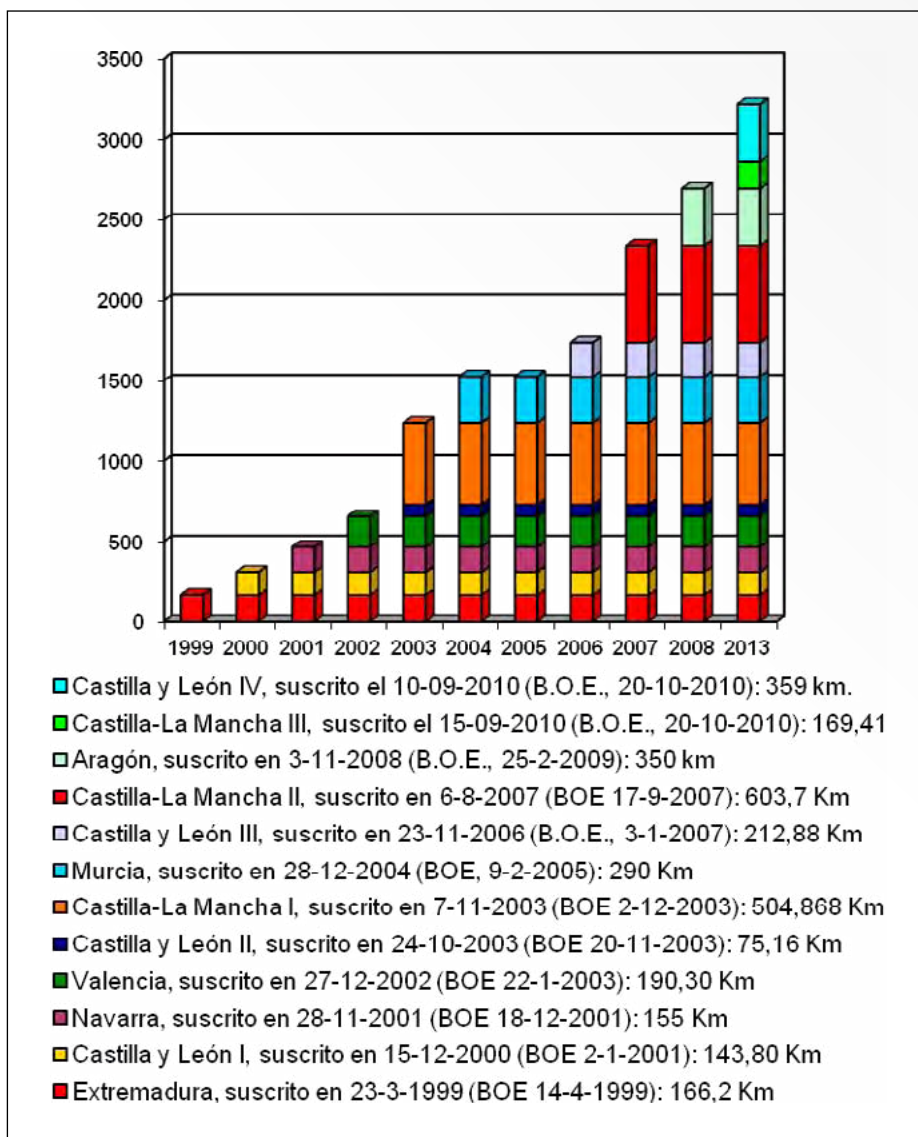
Son las que se desempeñan en cumplimiento de las facultades conferidas por la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias:

- Reorganización, actualización e informatización del Fondo Documental de Vías Pecuarias.
- Información pública (tribunales, instituciones, administraciones y particulares).
- Estudios sobre la red pecuaria, particularmente los que atañen a la determinación de la Red Nacional.
- Informes preceptivos sobre la Red Nacional de Vías Pecuarias.
- Actuaciones programáticas para la recuperación de vías pecuarias.

Programa para la Recuperación de Vías Pecuarias

Este Programa -que se implementa y refuerza atendiendo sendos pronunciamientos del Congreso (1998) y del Senado (2003)- tiene por objeto la recuperación del patrimonio público pecuario mediante la suscripción de los oportunos convenios de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas. Estos convenios se concretan en la ejecución de proyectos de clasificación, deslinde, amojonamiento y señalización de vías pecuarias, particularmente de las integradas en la Red Nacional.

Longitud acumulada (Km) de las vías pecuarias afectadas por proyectos de clasificación, deslinde, amojonamiento y señalización que han sido objeto de convenio entre el MAGRAMA y las CC.AA. durante el período 1999-2013.



Modificación y prórroga del Convenio Castilla y León IV: 22-8-2011 (BOE, 27-9-11).
 Fuente: D.G. Desarrollo Rural y Política Forestal. MAGRAMA.

5.4. Programación y normativa forestal

La programación y normativa forestal tiene una diversidad de ámbitos de actuación. A continuación se establecen las principales materias que se han desarrollado y gestionado en el año 2013:

- Gestión y seguimiento de ayudas de la ley 43/2003 de Montes y ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Comprobación material y verificación de las ayudas a entidades y organizaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, para la realización de actividades privadas relacionadas con los principios inspira-

dores de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y los principios inspiradores de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

- Control, seguimiento y análisis de las medidas forestales integradas en los Programas de Desarrollo Rural, periodo 2007-2013.
- Organización y participación del Simposio Internacional de Resinas Naturales y la Conferencia Internacional de los Alcornocales y el Sector Corchero.
- Seguimiento y coordinación con las CC.AA. y asociaciones forestales de las actuaciones relacionadas con el aprovechamiento de la biomasa forestal residual y la certificación forestal.
- Participación en la elaboración del Acuerdo de Asociación, Marco Nacional, Programas Nacional y medidas forestales de los Programas de Desarrollo Rural en el periodo 2014-2020.
- Participación en la Jornada de Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad de los Bosques al cambio climático con las ponencias Desertificación y cambio climático y Nuevas Actuaciones Forestales que pueden ser financiadas por Fondos Comunitarios.
- Representación en la Comisión Internacional de Límites en el río Miño entre España y Portugal.
- Participación en diferentes reuniones (Autoridades de Gestión, Subcomité de Evaluación, Comités de Seguimiento PDR,...) como representante de la Subdirección General de Silvicultura y Montes en materia forestal.
- Asesoramiento en diferentes solicitudes de informe normativo recibidas en la Subdirección General de Silvicultura y Montes en materia forestal.
- Informes emitidos por la Oficina de Supervisión de Proyectos.
- Actividades relacionadas con los Recursos Genéticos Forestales.

5.5. Recursos genéticos forestales

El Servicio de Material Genético tiene como responsabilidad la elaboración y desarrollo de programas de ámbito nacional que promuevan la mejora genética y la conservación de los recursos genéticos forestales, en base al artículo 54 de la Ley 43/2003 de Montes. Establece además, las normas básicas de producción, utilización y comercialización de los materiales forestales de reproducción.

Como herramientas para llevar a cabo esta última tarea, establece y actualiza las regiones de procedencia de especies forestales y mantiene el Registro y Catálogo Nacional de Materiales de Base. En este registro figuran todas las masas, rodales, huertos semilleros y clones que han sido autorizados por las Comunidades Autónomas y en los que se recolectan las semillas, frutos y partes de plantas que son certificados en los procesos de producción y comercialización.

Otra faceta de gran interés es la producción, el procesado y abastecimiento de semillas forestales para su utilización en programas de reforestación, a demanda de servicios oficiales de las comunidades autónomas y viveristas particulares.

Para el desarrollo de los programas nacionales y como apoyo a los Planes Nacionales y Herramientas establecidos en la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales, se dispone de una Red de Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales (C.N.R.G.F.) constituida por:

- C.N.R.G.F. «Puerta de Hierro» (Madrid).
- C.N.R.G.F. «Alaquàs» (Valencia)

- C.N.R.G.F. «Valsaín» (Segovia)
- C.N.R.G.F. «El Serranillo» (Guadalajara)

A continuación se describen las actuaciones más destacadas realizadas en el año 2013 por el Servicio de Material Genético.

5.5.1. Seguimiento de actividades del programa de conservación de los recursos genéticos de los olmos ibéricos 2013



Ante el problema de la grafiosis, los programas de conservación, selección y mejora de individuos resistentes son la mejor alternativa a largo plazo para la supervivencia de los olmos. En 1986, el antiguo ICONA, hoy Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, inició, en colaboración con la E. T. S. I. de Montes de la Universidad Politécnica de Madrid, un programa para la mejora y conservación de los olmos ibéricos ante esta enfermedad, que ha diezariado las poblaciones de olmos en nuestro país desde mediados del siglo XX.

Los trabajos realizados durante el año 2013 se realizan en base al contrato establecido entre la D.G.de Medio Natural y Política Forestal y la Universidad Politécnica de Madrid para el seguimiento de actividades del programa, los cuales se enmarcan en cuatro objetivos generales:

- Estudio de los agentes implicados en la grafiosis
- Conservación de los recursos genéticos
- Selección y mejora de individuos resistentes
- Caracterización de genotipos resistente.

Las actividades más importantes realizadas en este proyecto durante el año 2013 han sido las siguientes:

Instalación de nuevas parcelas

Se ha procedido al diseño y establecimiento de una parcela en el CNRGF Puerta de Hierro para evaluar el nivel de resistencia en brinzales procedentes de cruces controlados, entre genotipos seleccionados en el programa de mejora de los olmos ibéricos con la que se alcanza la número XXXVII desde los inicios del programa de conservación y mejora de los olmos ibéricos. El objetivo principal de esta parcela es evaluar el nivel de resistencia a *Ophiostoma novo-ulmi* de un total de 1187 brinzales de *Ulmus minor* procedentes de cruces controlados entre algunos de los genotipos propuestos para su inclusión en el catálogo nacional de materiales de base por su alto nivel de resistencia a la enfermedad. De esta parcela se pretende obtener individuos seleccionados que una vez propagados, puedan ser evaluados con el suficiente número de réplicas para obtener una nueva generación de mejora (F1). Como objetivo secundario, se evaluará el carácter de heredabilidad de los genes de resistencia comparándolos directamente con los parentales incluidos en esta parcela.

Seguimiento de parcelas de conservación, propagación y adaptación, pertenecientes al Programa de Conservación y Mejora de los Olmos Ibéricos

- Banco Clonal de Resistentes. Este banco comenzó a establecerse en el año 1992 y actualmente tiene una superficie aproximada de 1800 m², con 11 ejemplares más que el año anterior, alcanzándose un total de 122 pies dispuestos en un marco de 4 m x 4 m. El objetivo de esta parcela, es la conservación de aquellos ejemplares que resulten resistentes tras superar un protocolo de inoculación completo en el centro. En noviembre de 2013 se realizó una revisión detallada del estado fitosanitario de esta parcela realizando mediciones de altura y diámetro de los ejemplares. En la parcela se han instalado además ejemplares procedentes de cruces controlados entre parentales de *Ulmus minor* que demostraron un buen nivel de resistencia a la enfermedad (RxR), pero no el suficiente como para ser incluidos en el catálogo nacional de materiales de base. También se selecciona algún ejemplar procedente cruces realizados entre parentales con el nivel de resistencia mencionado y otro susceptible a la enfermedad (RxS).
- Banco Clonal de Conservación. Comienza a plantarse en 1992 y actualmente tiene una superficie aproximada de 7000 m², repartidos en tres sectores. Los ejemplares se disponen en un marco de 4 m x 4 m. El material vegetal incluye 474 olmos en tres sectores. Como es habitual se aplicó un tratamiento para evitar el ataque de escolítidos en los olmos del banco clonal. En noviembre de 2013 se procede a incluir en este banco, un total de 19 ejemplares procedentes de la parcela de F1, anteriormente denominada XXVI.
- Campos de Cepas Madre. El objetivo es producir material para la propagación vegetativa de aquellos genotipos con interés para el programa. Permite obtener estaquillas de un material más joven que el presente en los bancos clonales. Además los ejemplares situados en estos bancos no sufren año tras año los efectos del continuo estaquillado.
- Centro de Sanidad Forestal de Calabazanos (Soria).Parcela de adaptación. Esta parcela se plantó en marzo de 2007 en el Centro de Sanidad Forestal de Calabazanos, situado en el término municipal de Villamuriel de Cerrato, en Palencia. A pesar de que el objetivo de esta parcela es el estudio de la adaptación al medio de los clones considerados resistentes a *Ophiostoma novo-ulmi*, tanto la importancia para el desarrollo del Programa de Mejora y Conservación de los Olmos Ibéricos del material plantado en esta parcela, como el momento de desarrollo del mismo, hicieron que en 2012 se decidiera inocular parte del material correspondiente a varios genotipos especialmente interesantes. Una vez realizadas las mediciones de altura y diámetro en noviembre de 2013, se ha realizado una síntesis de los valores medios de estas variables obtenidos en los últimos años. Los valores de marchitamiento obtenidos tras la inoculación realizada en 2013, para algunos genotipos, presentan una dispersión y unos errores mayores de lo habitual. Este fenómeno puede ser debido a la mayor atracción ejercida sobre los escolítidos, por los ejemplares de mayor tamaño, que la generada habitualmente en los ensayos de resistencia con planta de tamaño ordinario.

- Parcela de Conservación *Ulmus laevis* de Palazuelos del Eresma. Durante el año 2009 se establecieron dos parcelas de conservación ex situ de material de Palazuelos del Eresma, una de ellas se instaló en el Centro de Sanidad Forestal de Calabazanos, situado en la provincia de Palencia. En total se plantaron 305 individuos. La plantación se realizó el 15 de abril de 2009 y hasta junio de 2012 no había mostrado síntoma de enfermedad alguna. Hasta el momento siempre se ha aceptado que *Ulmus laevis* no resultaba atractivo a las distintas especies de escolítidos, que normalmente actúan como vector de la grafiosis sobre el olmo común. En este caso, múltiples factores han podido coincidir para que esta plantación haya resultado afectada, siendo posible que los enormes crecimientos experimentados por los ejemplares plantados, resulten ser muy atractivos para la alimentación de estos insectos. En cualquier caso deberá mantenerse un riguroso seguimiento de esta parcela para asegurar su supervivencia. En noviembre de 2013 se realiza la pertinente revisión a parcela, midiendo alturas totales y diámetros normales de todos los ejemplares.
- Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales Valsaín (Segovia). En el CNRGF de Valsaín se han llevado a cabo las mediciones correspondientes en cada una de las parcelas. En general se realiza una revisión de marras y estado fitosanitario en todas las parcelas, practicando mediciones de altura y diámetro en las parcelas: adaptación, familias, banco clonal y huerto semillero de *Ulmus laevis*.

Revisión y mantenimiento de las parcelas de experimentación utilizadas para evaluar la resistencia de los olmos a *Ophiostoma novo-ulmi* Brasier

- Durante el año 2013 se desmantelan las parcelas de ensayo XXVII y XXIX, tras haber cumplido con los objetivos fijados.
- En el caso de la parcela XXIX, 7 ejemplares del clon Fuente Umbría son trasplantados al Banco de Referencia del CNRGF Puerta de Hierro.
- En el caso del ensayo Parcela XXX se plantó entre febrero y marzo del 2009 y estaba formada por 630 plantas en total. Durante los años 2011 y 2012 se procedió a la inoculación de la mayoría de los ejemplares de esta parcela. Tras completar el citado ciclo de inoculación en 2011 y 2012, durante el año 2013 se comprueba que los genotipos considerados resistentes permanecen en buen estado. Además, la colección de genotipos de olmo plantados en la parcela XXX se ha utilizado durante 2013 para realizar un ensayo sobre la relevancia de ciertos rasgos funcionales en la resistencia a la infección por grafiosis, aprovechando el distinto grado de susceptibilidad a la enfermedad que presentan los genotipos. Para ello se midieron parámetros fisiológicos relacionados con el transporte de agua en el xilema y con el intercambio gaseoso en las hojas tras 1, 7, 14, 21 y 30 días tras la infección controlada con *Ophiostoma novo-ulmi* en la base de los árboles. En el experimento se midieron: la conductividad hidráulica en ramillos de distinta edad (0, 1 y 3 años), calculando el porcentaje de pérdida de conducción de agua respecto a la capacidad de conducción máxima; las tasas de conductancia estomática al vapor de agua, fotosíntesis neta y respiración foliar; y el potencial hídrico foliar máximo y mínimo diario. Además, en cada fecha de muestreo, se cosecharon ramillos para realizar análisis genéticos y bioquímicos.
- En cuanto a los análisis genéticos, se pretenden identificar regiones del genoma que controlan la respuesta a la grafiosis mediante la búsqueda de asociaciones entre los genotipos y fenotipos existentes en la parcela, esto es, árboles resistentes y susceptibles a la enfermedad. Además se estudiarán a nivel histológico distintas respuestas inducidas en la planta como consecuencia de la inoculación con el patógeno. Estas respuestas nos ayudaran a identificar los genes más relevantes a la hora de determinar la resistencia de un determinado genotipo ante la grafiosis. Al igual que los estudios anteriores, se realizarán los análisis en relación con los cambios producidos a lo largo del tiempo, tras 1, 7, 14, 21 y 30 días tras la inoculación con *Ophiostoma novo-ulmi*.
- Ensayos encaminados a inducción química frente a grafiosis. El ensayo realizado en la parcela XXVII (CNRGF Puerta de Hierro), encaminado a la inducción química de resistencia frente a la grafiosis, no proporcionó resultados significativos. Durante 2013 se instala el ensayo XXXVI para intentar obtener resultados al respecto, en este caso con ejemplares en maceta. Igualmente no se obtiene evidencia

alguna que haga pensar que el fitosanitario ESTIM-20 tenga ningún efecto sobre el control de la grafiosis. Este ensayo se desmantela una vez finalizado. En el caso del ensayo en la parcela XXXIII encaminado al estudio de endófitos como método de biocontrol, los resultados obtenidos cuestionan el potencial de las cepas de *Monographella* y *Alternaria* como biocontrol de *O. novo-ulmi*.

Evaluación de los diferentes métodos de recepado para la obtención de material de propagación

Es muy habitual que dentro de los Programas de Conservación y Mejora Genética, la propagación vegetativa sea una herramienta fundamental para el desarrollo de los mismos. Debido a la dificultad que presentan los diferentes genotipos de olmo para propagarse mediante estaquillado, se necesita gran cantidad de material vegetal para obtener un número mínimo de plantas. Por esta razón es necesario conocer cuáles de los diferentes métodos de recepado generan una mayor cantidad de material vegetal apto para ser utilizado en técnicas de estaquillado aéreo. Para esto se dispone de la parcela V, situada en el CNRGF de El Serranillo (Guadalajara), cuyo objetivo fundamental, una vez se finalizaron los ensayos de resistencia y superaron los síntomas, es obtener material para propagación de los clones que habían resistido tras la inoculaciones realizadas en 2010 y 2011. Por estos motivos, se diseña un ensayo para evaluar las diferentes técnicas más habituales de recepado en esta parcela. Los tratamientos aplicados fueron: recepado a ras de suelo, recepado a 30 cm del suelo y tala con «tirasavias» (altura del corte depende de la ramificación existente). Una vez concluido este ensayo, se puede afirmar que el método de recepado a ras de suelo es el menos aconsejable, ya que parece generar una menor cantidad de material y además de peor calidad para su posterior estaquillado. Además hay que tener en cuenta que la identificación del origen de los brotes puede resultar algo complicada si se mezclan con brotes de raíz, dando lugar a errores de identificación del material.

Evaluación del estado de conservación de la colección de genotipos de existente en el CNRGF Puerta de Hierro

Actualmente el Programa de Conservación y Mejora de los Olmos Ibéricos cuenta con 3 réplicas exactas de una importante colección de genotipos de *Ophiostoma*. Tanto de la cepa agresiva como de la no agresiva. Estas muestras se encuentran conservadas en agua destilada, método de conservación que se estima permite conservar vivo este material entre cinco y diez años sin repicarlo. Para evaluar el nivel de conservación de este material se decide cultivar 10 genotipos distintos. Entre ellos algunos de los más agresivos (de la cepa agresiva) y algunos de la cepa no agresiva. Tras medir su crecimiento sobre extracto de agar malta se concluye que la mayoría de los genotipos han perdido agresividad. A falta de ensayos más completos se propone comenzar con el repicado de la colección a la mayor brevedad posible.

Ensayos para evaluar el efecto de dos cepas de hongos endófitos

El ensayo fue diseñado para evaluar el posible efector protector de dos cepas de hongos endófitos que en años anteriores habían mostrado cierto efecto protector ante *O. novo-ulmi*, al ser inoculados de manera preventiva al patógeno. El objetivo pues del ensayo es obtener una mayor fiabilidad sobre los resultados de campañas anteriores, ya que el material vegetal en esta parcela es más homogéneo y reúne un mayor número de réplicas. Los tratamientos se administraron mediante inoculaciones en la base del tronco, con esporas de los distintos hongos en suspensión acuosa, a una concentración de 10⁶ esporas/ml. La metodología fue similar a la efectuada en las inoculaciones con *O. novo-ulmi* en los ensayos de resistencia. La inoculación con endófitos se realizó el 24 de abril de 2013, y con *O. novo-ulmi* 12 días después. Los datos de marchitamiento registrados por las plantas se evaluaron los días 30, 60 y 120 tras la inoculación con *O. novo-ulmi*. Estos datos fueron analizados mediante un ANOVA de medidas repetidas, considerando como factores el tratamiento, el genotipo de la planta, y la interacción entre ambos factores. Los tratamientos en los que solo se administró el endófito no mostraron síntomas de marchitamiento foliar, mientras que en todos los tratamientos en los que se inoculó *O. novo-ulmi* mostraron un marchitamiento medio de entre un 50 y 60% de la copa, no observándose diferencias significativas entre ellos ($P > 0.05$).

5.5.2. Registro Nacional de Materiales de Base

En este Registro, cuya elaboración y mantenimiento es responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, figuran todas las fuentes semilleras, rodales, huertos semilleros, progenitores de familia y clones que han sido autorizados por las Comunidades Autónomas y en los que se recolectan Materiales Forestales De Reproducción (MFR), que pueden ser semillas, frutos, plantas o partes de plantas. Los MFR son certificados por la autoridad competente en los procesos de producción y comercialización y con este certificado comienza el sistema de trazabilidad. Está regulado mediante el Real Decreto 289/2003 sobre comercialización de material forestal de reproducción.

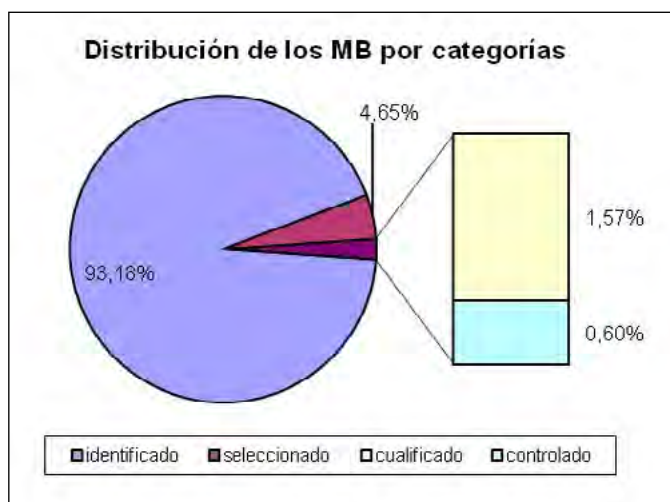
Su función principal es proporcionar al utilizador final una garantía sobre el origen y la calidad del material forestal de reproducción con objeto de facilitar la elección más adecuada en cada caso.

Existen cuatro categorías de MFR según la información que se posea de su calidad genética: Identificado, Seleccionado, Cualificado y Controlado.

Según el R.D. 289/2003 cualquier modificación en el Registro Nacional de Materiales de Base debe ser publicada en el BOE extrayendo un resumen de la información, lo que constituirá el llamado Catálogo Nacional de Materiales de Base. Estos datos pasarán a formar parte, a su vez, de la Lista Comunitaria de Materiales de Base.

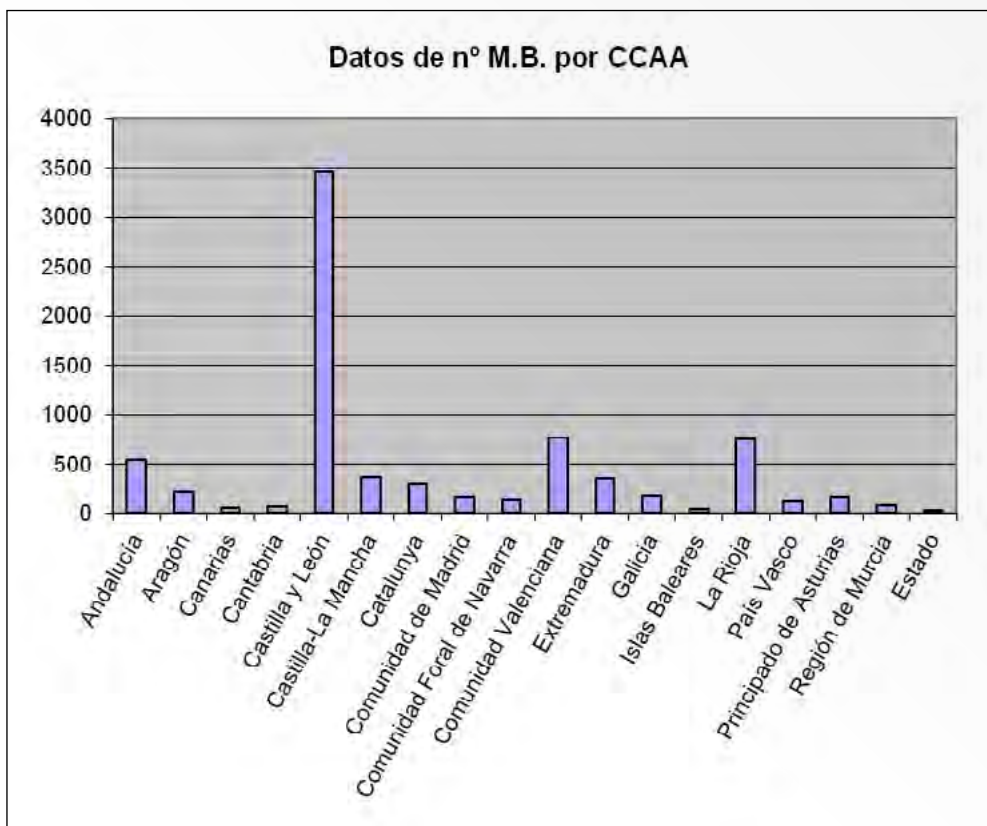
A finales de 2013, el Registro Nacional de Materiales de Base dispone de 7.893 unidades de admisión con un total de 5.856.926 Ha, presentando la siguiente distribución por categorías de MFR y tipos de materiales de base:

	Identificado		Seleccionado		Cualificado		Controlado		Total	
	nº	Sup. (Ha)	nº	Sup. (Ha)	nº	Sup. (Ha)	nº	Sup. (Ha)	nº	Sup. (Ha)
Fuentes semilleras	7.324	5.823.823							7.324	5.823.823
Rodales	31	13.994	367	19.006					398	33.001
Huertos semilleros					25	80	2	19	27	99
Progenitores de familia					36	3	4		40	3
Clones					63		41		104	
Mezcla de clones									0	
Total	7.355	5.837.818	367	19.006	124	83	47	19	7.893	5.856.926



Según establece el RD 289/2003, la autorización de los materiales de base para la producción de materiales forestales de reproducción de todas las categorías se efectuará por el órgano competente de la respectiva Comunidad autónoma. La distribución actual de los materiales de base autorizados por Comunidades Autónomas puede observarse en la siguiente tabla y en el gráfico posterior:

CCAA	Identificado	Seleccionado	Cualificado	Controlado	Totales
	Nº MB	Nº MB	Nº MB	Nº MB	Nº MB
Andalucía	492	58			550
Aragón	220	6	2		228
Canarias	40	11			51
Cantabria	62	7			69
Castilla y León	3.394	70	9		3.473
Castilla-La Mancha	346	20	1		367
Cataluña	246	29	29		304
Comunidad de Madrid	166	2			168
Comunidad Foral de Navarra	141	9			150
Comunidad Valenciana	756	15	6		777
Extremadura	287	63	10		360
Galicia	87	42	39	17	185
Islas Baleares	44				44
La Rioja	753	3			756
País Vasco	87	17	28	5	137
Principado de Asturias	155	15			170
Región de Murcia	79				79
Estado				25	25
Total	7.355	367	124	47	7.893



En la siguiente tabla se aportan los datos de los materiales de base autorizados por categorías y tipos para cada una de las especies reguladas, incluyendo el dato total de superficie. Se utilizan distintos colores para destacar las especies con más materiales de base según la siguiente leyenda:

Rango de valores - Nº materiales de base
1-100
101-200
201-300
301-400
401-500
601-700

II. Actividades del Ministerio durante 2013

CIENTÍFICO	Identificado		Seleccionado				Cualificado				Controlado				Total N° M.B.	SUPERFICIE (Ha)
	FS	R	RS	HS	PF	CL	MC	HS	PF	CL	MC	R				
<i>Abies alba</i>	18		2											20	25.951,56	
<i>Abies pinsapo</i>	5													5	2.146,00	
<i>Acer platanoides</i>	2													2	1.622,50	
<i>Acer pseudoplatanus</i>	42			3										45	4.853,33	
<i>Alnus glutinosa</i>	246													246	37.394,84	
<i>Arbutus canariensis</i>	5													5	65,31	
<i>Arbutus unedo</i>	144	1												145	83.785,20	
<i>Betula pendula</i>	3													3	11.640,48	
<i>Betula pubescens</i>	128													128	66.731,14	
<i>Carpinus betulus</i>	1													1	3,00	
<i>Castanea sativa</i>	428	2	5											435	75.432,82	
Híbridos artificiales de < <i>Castanea sativa</i> >			1			23				16				40	1,50	
<i>Fagus sylvatica</i>	277	1	20											298	324.805,78	
<i>Fraxinus angustifolia</i>	366	1												367	43.396,54	
<i>Fraxinus excelsior</i>	76	1												77	44.030,18	
<i>Ilex aquifolium</i>	147													147	103.268,19	
<i>Juglans nigra</i>	3					21								24	2,00	
<i>Juglans regia</i>	70			1	5	2								78	254.355,58	
Híbridos artificiales de < <i>Juglans spp.</i> >					4	6								10	3,40	
<i>Juniperus communis</i>	194													194	174.658,94	
<i>Juniperus oxycedrus</i>	224	1												225	144.070,71	
<i>Juniperus phoenicea</i>	116													116	123.630,28	
<i>Juniperus thurifera</i>	204	4												208	109.520,38	

CIENTÍFICO	Identificado			Seleccionado			Cualificado			Controlado			Total N° M.B.	SUPERFICIE (Ha)	
	FS	R		RS	HS		PF	CL	MC	PF	CL	MC			R
<i>Larix decidua</i>	1													1	11,50
<i>Larix kaempferi</i>	1													1	35,60
<i>Olea europaea</i>	55													55	64.977,06
<i>Phoenix canariensis</i>	4													4	40,46
<i>Picea sitchensis</i>	2													2	21,30
<i>Pinus canariensis</i>	22		11											33	46.151,74
<i>Pinus halepensis</i>	356	2	14	1										373	406.119,03
<i>Pinus nigra</i> subsp. <i>nigra</i>				2										2	3,68
<i>Pinus nigra</i> subsp. <i>salzmannii</i>	196	3	24	1										224	229.587,09
<i>Pinus nigra</i> var. <i>corsicana</i>	3													3	35,60
<i>Pinus pinaster</i>	317		39	4					1					361	609.989,74
<i>Pinus pinea</i>	87		11											98	69.224,52
<i>Pinus radiata</i>	18		7	4	4	27			1	4				61	57.629,79
<i>Pinus sylvestris</i>	211	1	58	3										273	303.433,52
<i>Pinus uncinata</i>	28		3	1										32	49.378,98
<i>Pistacia atlantica</i>	5													5	42,66
<i>Populus</i> spp.	649	3							1			25		678	72.785,58
<i>Prunus avium</i>	191	1		3				10						205	159.678,04
<i>Pseudotsuga menziesii</i>	14		5	2										21	25.361,90
<i>Quercus canariensis</i>	13	2												15	25.064,90
<i>Quercus coccifera</i>	161													161	183.545,86
<i>Quercus faginea</i>	255	1												256	168.359,34

II. Actividades del Ministerio durante 2013

CIENTÍFICO	Identificado		Seleccionado				Cualificado				Controlado				Total N° M.B.	SUPERFICIE (Ha)
	FS	R	RS	HS	PF	CL	MC	HS	PF	CL	MC	R				
<i>Quercus ilex</i>	700													700	594.490,26	
<i>Quercus petraea</i>	96	1	10											107	77.487,64	
<i>Quercus pubescens</i>	19	2												21	1.514,37	
<i>Quercus pyrenaica</i>	349	1												350	237.895,18	
<i>Quercus robur</i>	105		20											125	236.350,69	
<i>Quercus rubra</i>	14		14											28	843,05	
<i>Quercus suber</i>	169	1	123											293	152.580,42	
<i>Robinia pseudoacacia</i>	3													3	32,00	
<i>Sorbus aria</i>	146													146	154.134,86	
<i>Sorbus aucuparia</i>	147													147	147.395,17	
<i>Tamarix gallica</i>	40													40	1.448,98	
<i>Taxus baccata</i>	80													80	69.104,10	
<i>Tetraclinis articulata</i>	5													5	510,10	
<i>Tilia cordata</i>	4	1												5	936,77	
<i>Tilia platyphyllos</i>	37													37	67.021,01	
<i>Ulmus glabra</i>	23	1												24	9.970,77	
<i>Ulmus minor</i>	99													99	2.363,36	
Total	7.324	31	367	25	36	63	0	2	4	41	0	0	7.893	5.856.926,27		

FS: Fuentes semilleras.

R: Rodales.

RS: Rodales selectos.

HS: Huertos semilleros.

PF: Progenitores de Familia.

C: Clones.

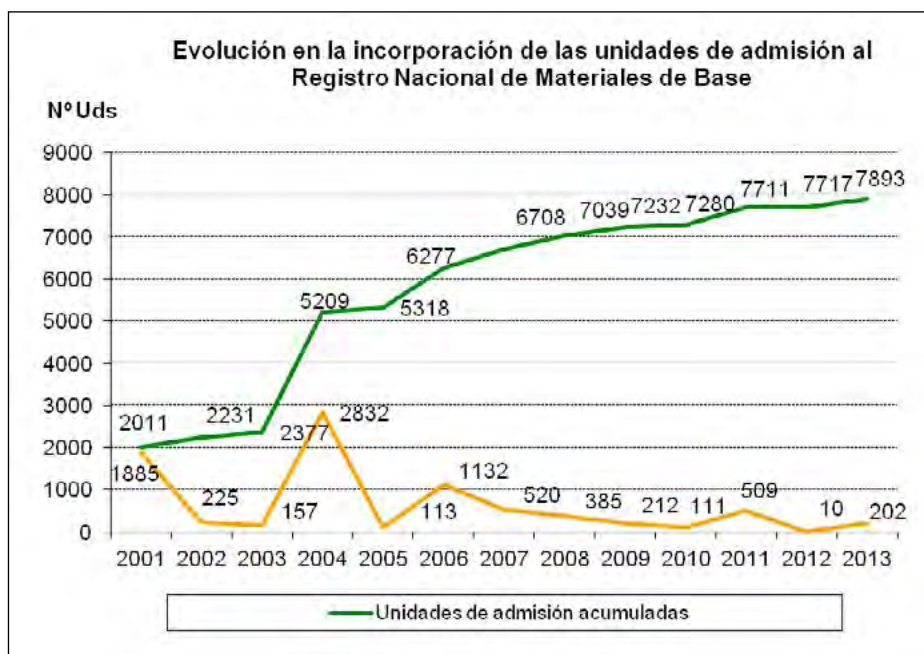
MC: Mezclas de clones.

Durante el año 2013 algunas CCAA han actualizado o modificado sus materiales de base autorizados, lo que ha supuesto un movimiento de altas y bajas en las unidades de admisión de las distintas categorías. El movimiento que se ha realizado en el Registro a lo largo del año 2013 ha sido el siguiente:

- Identificado: 144 altas, 11 bajas y 461 modificaciones
 - Castilla y León aprueba 17 fuentes semilleras y da de baja 3 (BOE nº 39 de 14 de febrero de 2013)
 - Galicia aprueba 3 fuentes semilleras (BOE nº 55 de 5 de marzo de 2013)
 - Comunidad Valenciana aprueba 124 fuentes semilleras, modifica 461 y da de baja 8 (BOE nº 253 de 22 de octubre de 2013)
- Seleccionado: 45 altas, 15 bajas y 3 modificaciones
 - Extremadura aprueba 26 rodales selectos (BOE nº 33 de 7 de febrero de 2013)
 - Castilla y León aprueba 1 rodal selecto, modifica 2 y da de baja 2 (BOE nº 39 de 14 de febrero de 2013)
 - Galicia aprueba 2 rodales selectos, modifica 1 y da de baja 6 (BOE nº 55 de 5 de marzo de 2013)
 - Andalucía aprueba 16 rodales selectos y da de baja 7 (BOE nº 237 de 3 de octubre de 2013)
- Cualificado: 8 altas
 - Galicia aprueba 8 clones (BOE nº 55 de 5 de marzo de 2013)
- Controlado (sin alteraciones)

En el siguiente gráfico se puede ver la evolución histórica de incorporaciones al Registro Nacional de Materiales de Base

GRÁFICO
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE LAS UNIDADES DE ADMISIÓN DEL RNMB ENTRE 2001 Y 2013



Relación de otros trabajos realizados por el Servicio de Material Genético durante 2013 en relación con la gestión del Registro Nacional de Materiales de Base:

- Revisión de 14 fuentes semilleras y rodales para la comprobación de que siguen cumpliendo los requisitos que establece el R.D. 289/2003.
- Preselección de 23 nuevas fuentes semilleras.
- Preselección de 16 rodales selectos.
- Caracterización fenotípica de 5 nuevos rodales selectos.
- Realización de 2 informes sobre la situación del Registro Nacional de Materiales de Base.
- Realización de 1 informe previo a la autorización de rodales selectos en Galicia.
- Preparación de la documentación necesaria para la autorización de clones de *Ulmus minor* resistentes a la grafiosis.



– Silvadat: base de datos para la gestión del Registro y Catálogo Nacional. Es una base de datos diseñada para permitir una gestión integrada del Registro y Catálogo Nacional de Materiales de Base, de acuerdo a las categorías de sus respectivos materiales forestales de reproducción. Además se recoge la información de ensayos que no pertenecen al Catálogo y sus respectivos MFR, trabajos de conservación de los recursos genéticos forestales y la producción de semilla. El objetivo es que toda esta información pueda ser utilizada por las personas con responsabilidad de la gestión, mantenimiento o evaluación del material de materiales de base o de MFR de las especies forestales: técnicos de las comunidades autónomas responsables de la aprobación de MB, miembros de los Planes contemplados en la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales, etc. La Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAGRAMA es la responsable del funcionamiento y mantenimiento de Silvadat aunque ésta ha sido desarrollada de forma conjunta con el INIA, la ETSIM y el apoyo de las CCAA. Durante el 2013 se ha terminado el desarrollo de una serie de mejoras sobre la aplicación entre las que se incluye un nuevo módulo para la inclusión de todos los datos asociados a los campos de plantas madre autorizados para la producción de clones. Esta nueva versión se pondrá a disposición de los usuarios a principios de 2014.

The screenshot shows the 'Silvadat v1.01 - [Campo de Plantas Madre]' window. The interface is divided into several sections:

- Datos identificador del proveedor:**
 - Proveedor: [V_ADAJA] VIVEROS ADAJA, S.L.
 - Fecha de Autorización: 04-06-2010
 - Fecha de Baja: / /
 - Fecha de Modificación: / /
 - Número de registro: E/CL/CPM/OR10/47/0003
- Campo de plantas madre:**
 - Número de componentes: 5
 - Año instalación: 2010
 - Periodo de validez: 2010-2016
 - Formo de establecimiento: En campo
 - Espaciamento: 2.10 x 0.35 m
 - Superficie: 1.94 [Ha]
- Situación del campo de plantas madre:**
 - Provincia: Valladolid
 - Término municipal: Matapozuelos
 - Localidad: Matapozuelos
 - Paraje: La Morgana
- Coordenadas:**
 - Longitud: [W] 04° 47' 29.00" X UTM (m)
 - Latitud: [N] 41° 25' 56.00" Y UTM (m)
 - Altitud: 0 m DATUM
 - Huso
- Documentación que se adjunta:**
 - Plano general de situación georeferenciado
 - Plano/croquis de la localización de las plantas madre
 - Programa productivo o de trabajo de la instalación
 - Relación numerada de las plantas madre identificadas individualmente
 - Otros
- Documentos anejos:**
 - plano localización CPM_ECLCPMOR10470003.pdf (07/04/2014)
 - plano situación CPM_ECLCPMOR10470003.pdf (07/04/2014)
 - Programa productivo de la instalación CPM_ECLCPMOR10470003.pdf (07/04/2014)

5.5.3. Producción y comercialización de materiales forestales de reproducción

Dentro de las funciones realizadas por el MAGRAMA, a través del Servicio de Material Genético, tiene un especial interés la producción de semillas forestales para atender las necesidades tanto de las diferentes Administraciones Públicas como del sector privado, garantizando así el origen adecuado de la planta producida.

Para asegurar dicho suministro, se procede todos los años a la recogida y posterior extracción, acondicionamiento, almacenaje y análisis de la semilla de diferentes especies forestales, teniendo en cuenta procedencias y, en su caso categorías.

Los trabajos de recepción y procesado se realizan en los Centros de *Alaquàs* y *El Serranillo*, siendo en este último donde se lleva a cabo la analítica, almacenamiento y expedición de los lotes.



1



2



3



4

Imagen 1: Recogida de hayucos con red.

Imagen 2: Detalle de piña de *Pinus nigra salzmannii* recién recogida.

Imagen 3: Recogida de piña con escalador.

Imagen 4: Semilla procesada de *Arbutus unedo*.

Producción de semillas forestales

En las tablas siguientes se muestran, según tipo de especie y aplicabilidad normativa, las cantidades de semilla producidas por el MAGRAMA en las últimas diez campañas (tanto las campañas de producción, como las de comercialización, son consideradas desde el 1 de julio del año n al 30 de junio del año n+1).

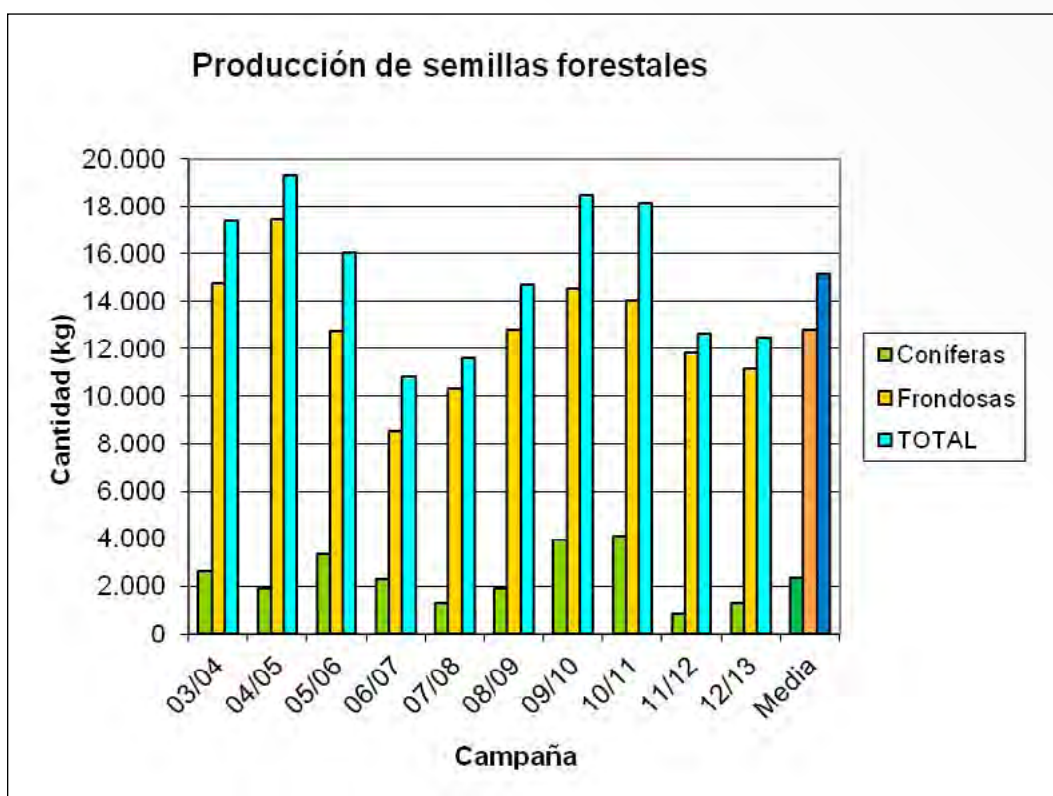
CANTIDADES DE SEMILLA (KG) PRODUCIDAS SEGÚN TIPO DE ESPECIE

ESPECIES	03/04	04/05	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10	10/11	11/12	12/13	media
<i>Pinus</i>	2.622	1.892	3.278	2.233	1.229	1.848	3.947	4.026	776	1.265	2.312
Otras coníferas	21	25	54	45	50	26	25	75	15	40	38
<i>Quercus</i> , <i>Castanea</i> , <i>Juglans</i> , <i>Corylus</i> , <i>Amygdalus</i> , <i>Aesculus</i> , <i>Carya</i>	14.598	17.120	12.502	8.231	10.076	12.379	14.167	13.754	11.709	11.092	12.563
Otras frondosas	159	334	241	299	245	433	364	283	131	76	257
TOTAL	17.400	19.372	16.074	10.808	11.599	14.687	18.503	18.139	12.631	12.474	15.169

CANTIDADES DE SEMILLA (KG) PRODUCIDAS SEGÚN APLICABILIDAD NORMATIVA

ESPECIES	03/04	04/05	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10	10/11	11/12	12/13	media
Sujetas a normativa	17.118	18.942	15.694	10.378	11.321	14.181	18.073	17.816	12.478	12.326	14.833
No sujetas a normativa	281	430	381	430	278	506	430	323	153	148	336
TOTAL	17.400	19.372	16.074	10.808	11.599	14.687	18.503	18.139	12.631	12.474	15.169
%	98,4	97,8	97,6	96,0	97,6	96,6	97,7	98,2	98,8	98,8	97,7

CANTIDADES TOTALES DE SEMILLA (KG) PRODUCIDAS POR CAMPAÑAS



Suministro de semillas forestales

En las tablas siguientes se muestran, según tipo de especie y aplicabilidad normativa, las cantidades de semilla suministradas en las últimas diez campañas (1 de julio del año n al 30 de junio del año n+1).

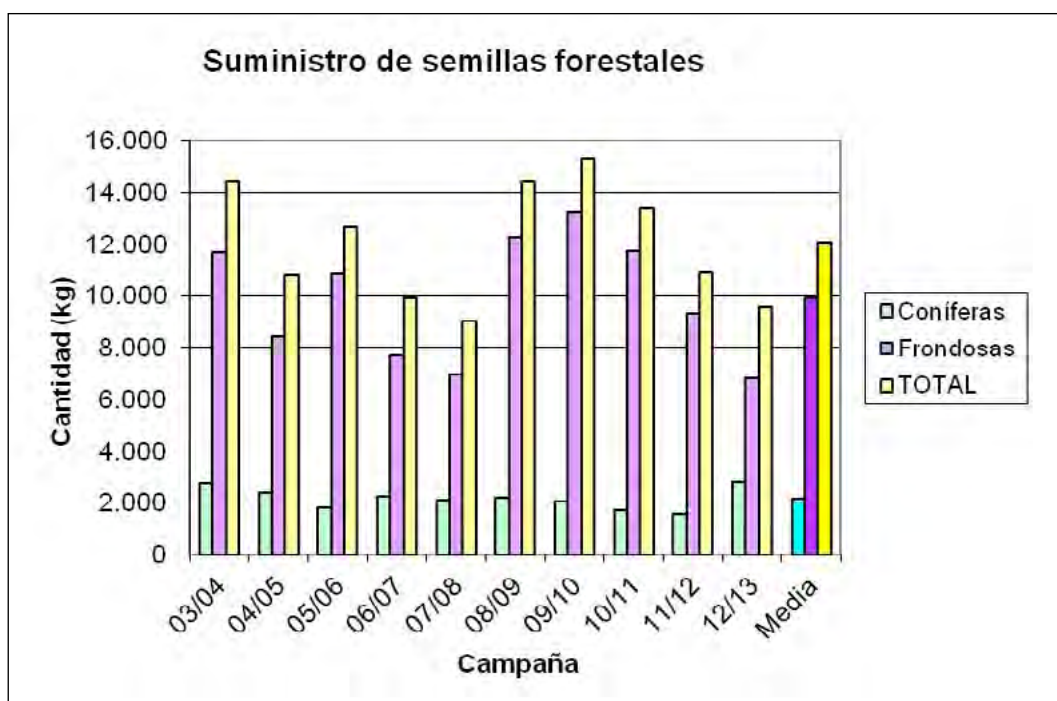
CANTIDADES DE SEMILLA (KG) SUMINISTRADAS SEGÚN TIPO DE ESPECIE

ESPECIES	03/04	04/05	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10	10/11	11/12	12/13	media
<i>Pinus</i>	2.642	2.330	1.743	2.161	2.049	2.152	1.999	1.661	1.556	2.756	2.105
Otras coníferas	101	70	56	68	34	39	34	30	15	18	46
<i>Quercus,</i> <i>Castanea,</i> <i>Juglans, Corylus,</i> <i>Amygdalus,</i> <i>Aesculus, Carya</i>	11.415	8.140	10.551	7.437	6.601	11.998	12.977	11.581	9.254	6.724	9.668
Otras frondosas	274	265	296	242	340	244	275	132	72	64	220
TOTAL	14.432	10.805	12.646	9.909	9.023	14.433	15.284	13.403	10.897	9.562	12.039

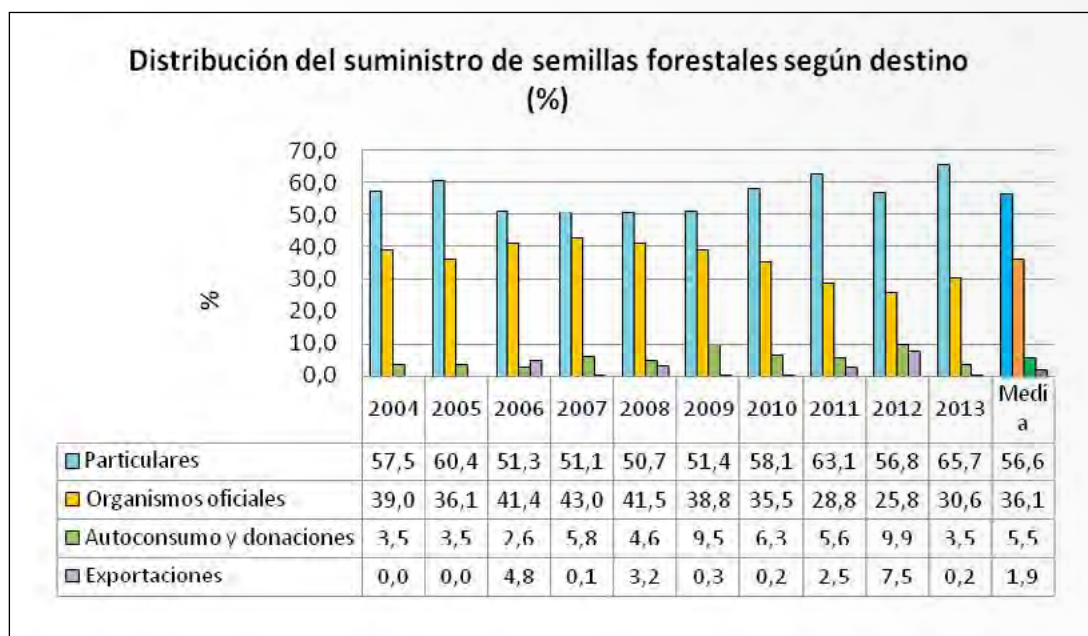
CANTIDADES DE SEMILLA (KG) SUMINISTRADAS SEGÚN APLICABILIDAD NORMATIVA

ESPECIES	03/04	04/05	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10	10/11	11/12	12/13	media
Sujetas a normativa	13.973	10.469	12.301	9.623	8.693	14.165	14.917	13.286	10.815	9.446	11.769
No sujetas a normativa	459	336	344	285	330	267	367	117	81	116	270
TOTAL	14.432	10.805	12.646	9.909	9.023	14.433	15.284	13.403	10.897	9.562	12.039
%	96,8	96,9	97,3	97,1	96,3	98,1	97,6	99,1	99,3	98,8	97,7

CANTIDADES TOTALES DE SEMILLA (KG) COMERCIALIZADAS POR CAMPAÑAS



**DISTRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO DE SEMILLAS SEGÚN DESTINO (%)
Y VALOR COMERCIAL**



Suministro de estaquilla de Populus

Asimismo, se suministra estaquilla certificada de los clones del género *Populus* que figuran en el Catálogo Nacional de Materiales de Base, correspondientes a la categoría controlada y que provienen del campo de plantas madre dispuesto al efecto. En la tabla siguiente se indica el aforo total de estaquillas del campo de plantas madre, así como las cantidades suministradas durante los últimos ocho años:

AFORO TOTAL DE ESTAQUILLAS Y CANTIDADES SUMINISTRADAS DE POPULUS POR AÑOS

Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Media
Aforo	31.700	29.100	23.650	19.870	29.185	38.780	35.700	22.160	28.768
Suministro	16.900	15.000	1.800	7.915	16.600	12.750	5.515	7.380	10.483

5.5.4. Red de Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales

Entre las competencias de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal figura la elaboración y desarrollo, conjuntamente con el resto de las Administraciones Públicas, de los Planes de Mejora Genética Forestal de carácter nacional. A través del Servicio de Material Genético promueve y coordina actuaciones y estudios dirigidos al conocimiento de los recursos genéticos forestales tanto para su mejora como para su conservación. Como instrumentos que posibilitasen la ejecución de estos planes se constituyó la red nacional de centros de mejora genética forestal.

La Estrategia Española de Conservación y Uso sostenible de recursos Genéticos Forestales ha supuesto un respaldo significativo a esta red al reconocerlos como un elemento fundamental entre las herramien-

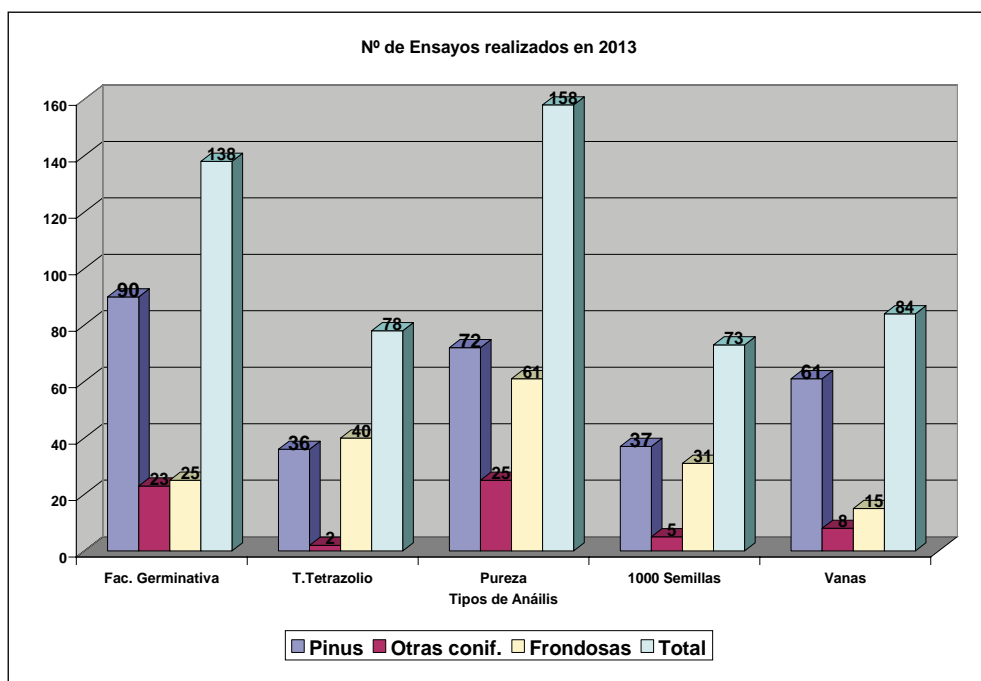
tas establecidas para su desarrollo. Estos centros amplían sus funciones a la producción de materiales de reproducción de aquellas especies no cubiertos por otras iniciativas, y a actividades de apoyo a los planes de conservación y mejora de los recursos genéticos.

Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales El Serranillo (Guadalajara)



Laboratorio de semillas forestales

– Línea de comercialización de semillas forestales. Abastecimiento de semillas a nivel nacional. Reserva estratégica nacional. Análisis y ensayos según normas ISTA (International Seed Testing Association) de las especies que se comercializan. El laboratorio realiza como trabajo rutinario las analíticas y ensayos necesarios para valorar la calidad de los lotes de semillas que se almacenan en el Centro, siguiendo los protocolos ISTA. Los datos obtenidos deben figurar en las etiquetas según el RD 289/2003. Para las especies que no se contemplan en las normas se procede por búsqueda bibliográfica, experiencias ya realizadas o sucesivos ensayos a determinar el protocolo más adecuado. En otros casos, se utilizan métodos de determinación de la viabilidad, generalmente colorimétricos y embriones extraídos.



- Colaboración con la empresa pública Tragsa para el desarrollo de técnicas de implantación de especies arbustivas, con gran desarrollo y rusticidad para cultivo con fines energéticos. Apoyo técnico y formación. Se ha trabajado en los protocolos germinativos de las especies *Retama sphaerocarpa*, *Cytisus scoparius*, *Spartium junceum*, *Robinia pseudocacia*, *Erica arborea*, *Cistus spp.*



Cytisus scoparius.

- Apoyo técnico a un trabajo fin de carrera sobre valoración del método de vigor para la especie forestal *Pinus nigra*. «Estudio sobre la adaptación de los test de vigor (según ISTA) a *Pinus nigra* (Arn.). Valoración del test, comparándolo con los resultados del ensayo de germinación». Esta colaboración tiene una doble ventaja, puesto que a la inmediata de la realización del trabajo imprescindible para el estudiante, se une la del estudio en algún aspecto interesante para los objetivos del laboratorio. En concreto, en este caso se trata de la valoración del Test de Vigor para una especie forestal tan emblemática como *P. nigra*.



Anormalidades de *P. nigra*.



Cultivo de *P. nigra*.

- Apoyo técnico y colaboración con el Parque Nacional Islas Atlánticas de Galicia para la germinación y posterior cultivo de especies en peligro de extinción. En esta colaboración hay que destacar la labor del laboratorio en la germinación de *Corema album* una especie interesante, con graves problemas de supervivencia en el Parque, atacada por factores bióticos que comprometen su futuro. Se ha conseguido hacer germinar las semillas enviadas y se ha iniciado la fase de cultivo. Se está pendiente de un nuevo envío con la cosecha de este año para continuar y afianzar los protocolos de germinación. Otra especie con problemas de conservación en el Parque es *Cytisus insularis*. Se nos ha facilitado semilla de diferentes pies para valorar la viabilidad ligada al individuo. Estamos en disposición de entregar tanto los materiales conseguidos para su introducción en el territorio que considere la Dirección del Parque como los protocolos de germinación si el cultivo se realizara en sus propias dependencias.



Corte longitudinal de *Corema album*.



Tinción al tetrazolio de *Rosa canina*.



Planta de *Corema album*.



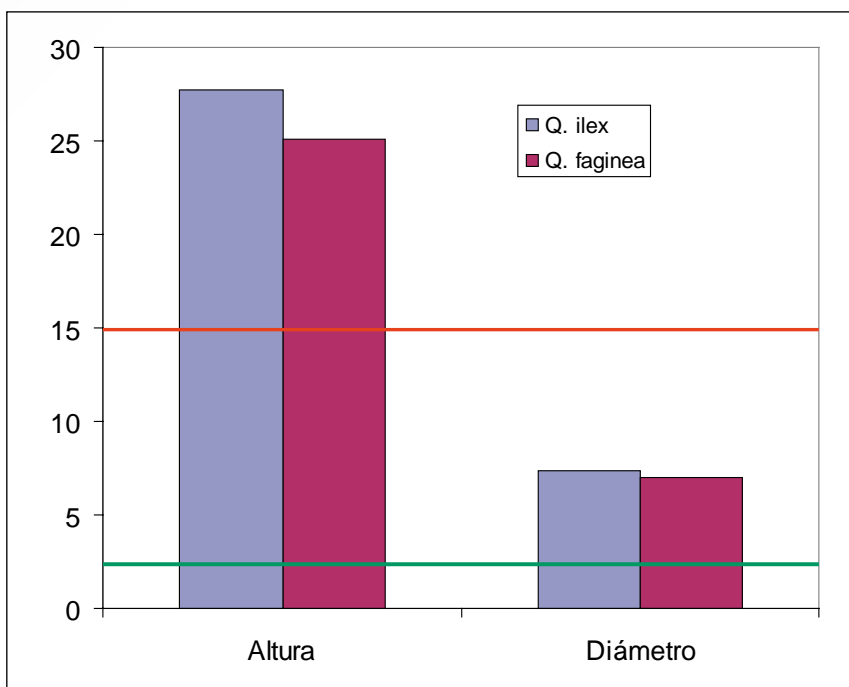
Corema album estratificado.



Bandeja de cultivo de *Corema album*.

- Procesado y abastecimiento de semillas y estaquillas de especies forestales. El Centro *El Serranillo* ha dado cobertura a todos los trabajos, salvo la extracción de la piña recepcionada en el Centro de Alaquás, que siguen a la recogida de frutos de especies forestales, y que están encaminados a la obtención (extracción, limpieza y acondicionamiento) de lotes de semilla de identidad garantizada que son objeto de suministro o se enmarcan en programas de conservación de recursos genéticos, su conservación en condiciones de garantía y la preparación de las expediciones. En cuanto a los trabajos de extracción de semilla, durante el año 2013 se han procesado en el sequero artificial 9.538 Kg (233,8 HI) de piña de especies de *Pinus*, además de 975 Kg de otros frutos (carnosos, en legumbre, gálbulos y conos). Asimismo, se ha continuado con la labor de suministro de estaquilla certificada de los clones que figuran en el Catálogo. A tal fin se ha procedido a la reubicación del campo de plantas madre a fin de disponer de nuevas cepas que aseguren el rendimiento productivo y aumentar el número de las de algunos clones. Las cantidades totales de semilla y estaquilla producidas y suministradas figuran en el apartado Producción y comercialización de materiales forestales de reproducción correspondiente al Servicio de Material Genético.
- Mejora genética. Cabe reseñar los trabajos de evaluación enmarcados en el ensayo de selección clonal de *Populus alba* para producción de biomasa instalado en 2012. A partir del conjunto de clones objeto de una selección en poblaciones naturales, se ha determinado en aquellos con mayor capacidad de agarre en el estaquillado, la capacidad de producción tras recepado, evaluada en peso de materia seca, planteándose una nueva evaluación tras recepé en segunda rotación.
- Producción de planta. Además de los trabajos encaminados a la producción de aquella planta, siguiendo determinados protocolos de cultivo en orden a la evaluación de parámetros culturales o de su respuesta en campo, se ha iniciado el cultivo de la planta cuya producción ha sido autorizada y destinada al Centro Quintos de Mora (15.000 plantas de *Quercus faginea*, *Q. ilex*, *Phillyrea angustifolia* y *Pistacia terebinthus*).
- Líneas de trabajo de I+D+i
 - Estudio, desarrollo y divulgación de técnicas de producción de planta de calidad
 - Ensayo de cultivo de diversas especies constitutivas de matorrales de acompañamiento y plantas nodriza (*Arbutus unedo*, *Buxus sempervirens*, *Cistus crispus*, *C. laurifolius*, *C. libanotii* e *Ilex aquifolium*): importancia de la fertilización y del volumen del contenedor. El cultivo ha finalizado en 2013, y actualmente se lleva a cabo la plantación en las instalaciones del Centro, excepto del boj.
 - Aplicación de micorrizas arbusculares en el cultivo de *Ilex aquifolium*, *Taxus baccata* y *Tetraclinis articulata*. Con este trabajo se averiguará la eficacia en el crecimiento y resistencia a la sequía de plántulas cultivadas con sustratos inoculados con hongos tipo VAM, cuya función más representativa es aumentar la absorción de P y la adquisición de agua difícilmente disponible para las plantas. El cultivo se ha ultimado a finales de 2013.
 - Ensayo de cultivo de *Juniperus phoenicea* subsp *turbinata* y *Vaccinium myrtillus*, se trata de conocer los requerimientos en vivero de estas dos especies, la primera de ellas importante para restauraciones en zonas costeras, y la segunda para áreas de alta montaña con potencial como productoras de arándanos. Se ha considerado oportuno continuar el cultivo en un segundo año, dado el retraso en el desarrollo de las plantas.
 - Ensayo de producción en vivero e implantación en campo de *Corema album*, especie protegida en peligro de extinción. En colaboración con el O.A. Parques Nacionales, concretamente con el P.N. Islas Atlánticas, se ha logrado producir en vivero individuos de *Corema album*, que durante el otoño de 2013 han sido introducidos en su medio natural. La intención es analizar el arraigue y posterior desarrollo en campo de los individuos cultivados en el Centro.
 - Ensayo de producción y plantación de *Juniperus communis*, *J. oxycedrus*, *J. phoenicea* y *J. thurifera*, en los que se ha cultivado la planta y durante 2014 se trasladarán a campo. Con ello se trata de estudiar los procesos de plantación de estas especies de interés en programas de restauración.

- Proyectos implicados con el desarrollo rural mediante la búsqueda de rentas agroforestales con especies forestales
 - Potenciación de producciones micológicas de trufas, níscalos, boletos etc. a través de plantaciones forestales con plantas micorrizadas. Se ha continuado trabajando en el potencial que los hongos ectomicorrícicos tienen para generar rentas en el medio rural mediante el aprovechamiento de los cuerpos de fructificación que generan:
 - ensayos sobre micorrización de especies de interés forestal cultivadas en contenedor desarrollando y mejorando protocolos de micorrización en vivero de especies forestales
 - Ensayos de normalización del cultivo de *Quercus ilex*, *Q. coccifera*, *Q. faginea* y *Q. humilis* inoculados con trufa negra (*Tuber melanosporum*). Los resultados indican que se puede obtener planta de calidad y micorrizada con dicho hongo, aplicando fertilización durante el cultivo (dosis de 110 mg de N), obteniéndose como resultado plantas de buenas condiciones morfológicas (Gráfico 1), con cepellones consistentes y con presencia de micorrizas de trufa negra.
 - Ensayos de micorrización de *Quercus rubra* con diferentes especies de *Tuber* spp. Buscando la rentabilidad de las zonas agrarias, se ha testado la posibilidad de producir individuos de esta especie de interés maderable con *Tuber melanosporum*, *T. aestivum*, *T. macrosporum* y *T. borchii*. En estos momentos nos encontramos analizando la planta para evaluar los resultados obtenidos, aunque se ha podido confirmar la presencia de micorriza de *T. macrosporum* en esta especie arbórea.
 - Ensayos de micorrización con *Tuber macrosporum* y *Tuber borchii*, especies de trufa muy apreciadas en Europa, pero con escasa o nula repercusión en nuestro país. Se trabaja para protocolizar su cultivo en vivero en distintas especies de *Quercus* spp. (*Q. suber*, *Q. pyrenaica*, *Q. robur*) y *Castanea sativa*.



Altura y diámetro obtenidos en *Q. ilex* y *Q. faginea* dentro del ensayo de normalización de cultivo con trufa negra. Altura mínima (en rojo) y diámetro mínimo (en verde) recomendados para planta de 2 savias, según el R.D. 289/2003.



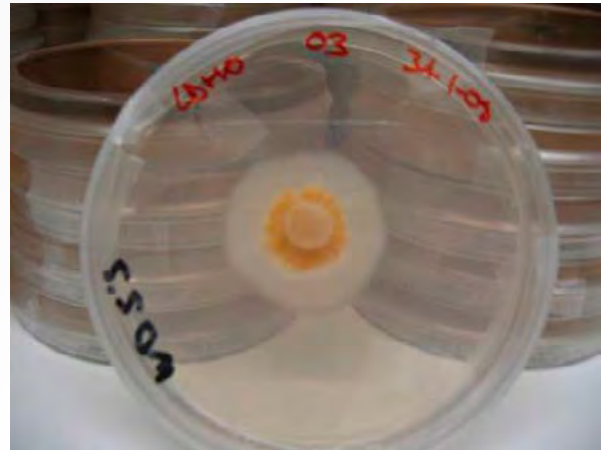
Micorrizas de *Tuber macrosporum* en raíces de *Q. robur*.

- Ensayos de micorrización en vivero de plantas de *Castanea sativa* y *Q. robur* inoculadas con *Tuber aestivum*. Se ha estudiado la micorrización con esta trufa y la elaboración y descripción del cultivo tipo en estas especies forestales de interés económico. El ensayo aún está en fase de desarrollo, aunque se ha podido constatar la presencia de micorrizas de trufa de verano en *Q. robur*.

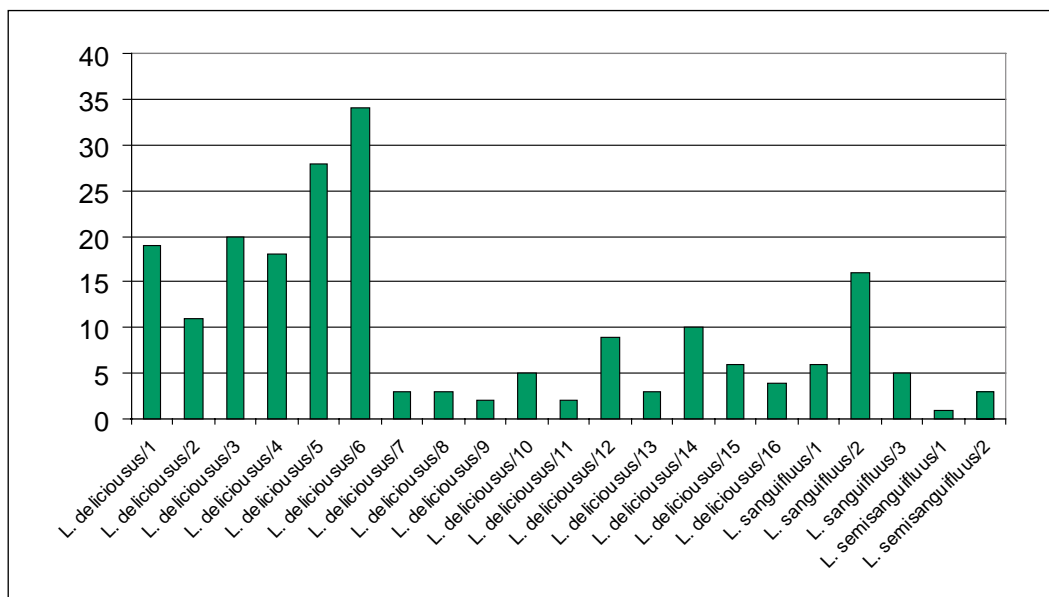


Micorrizas de *Tuber aestivum* en raíces de *Quercus. robur*.

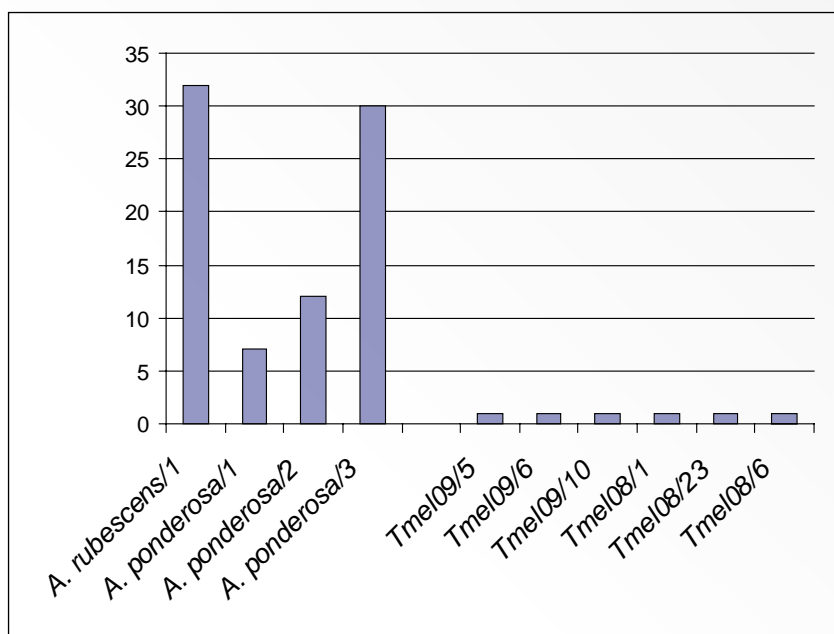
- Aislamiento de especies de hongos ectomicorrícicos de interés comercial en el Laboratorio de Micología-Micorrizas del C.N.R.G.F. El Serranillo. Con la periodicidad que requiere la colección existente en el Centro, se está trabajando en el mantenimiento y aumento de la cepas de *Tuber* spp., *Lactarius* spp., *Boletus* spp. y *Amanita* spp.



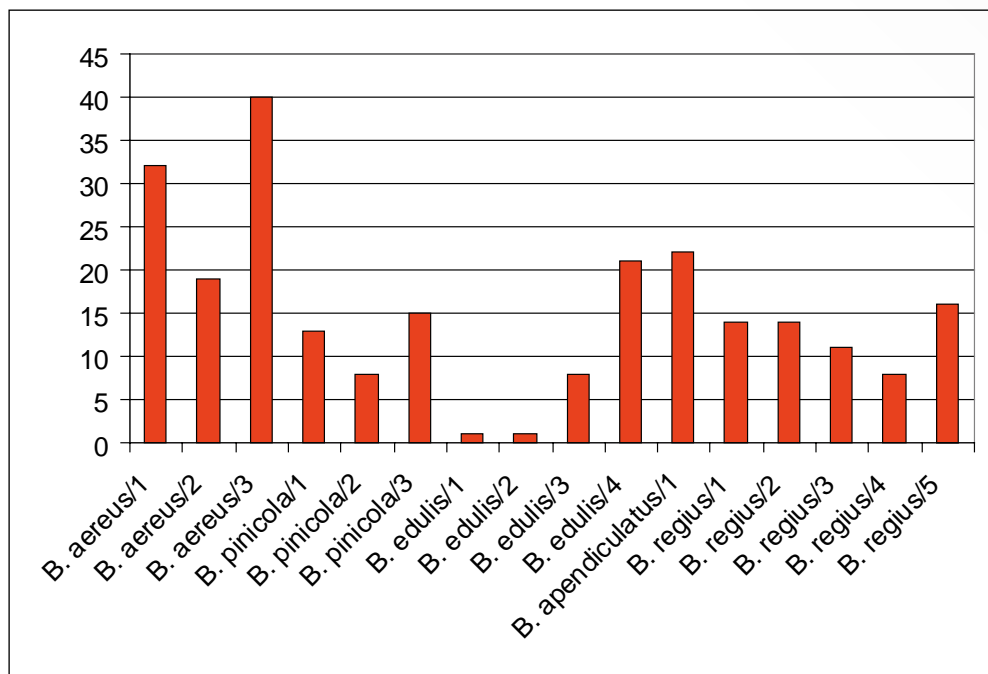
Actualmente, la colección mantiene 20 cepas de tres especies de *Lactarius* spp. (gráfico 2), dos de *Amanita* spp., y una de *Tuber* spp. (gráfico 3) y cinco de *Boletus* spp. (gráfico 4).



Cepas de *Lactarius* spp. aisladas y mantenidas en el CNRGF El Serranillo.



Cepas de *Amanita* spp. y de *Tuber* spp. aisladas y mantenidas en el CNRGF El Serranillo.



Cepas de *Boletus* spp. aisladas y mantenidas en el CNRGF El Serranillo.

– Generación de rentas agrarias y ganaderas mediante la producción intensiva de bellota de *Quercus* mediterráneos (*Q. faginea*, *Q. ilex* y *Q. súber*). «Domesticación de especies forestales». La idea de partida es convertir a la encina en un árbol frutal y establecer en el futuro plantaciones *ad hoc* para producir bellota y conseguir plantaciones con manejo intensivo y recogida mecanizada del fruto con maquinas cabalgantes. Ahora mismo se está en la fase de generar una subpoblación de mejora y una técnica de propagación vegetativa adecuada que no afecte a la ontogenia; es decir, sin que la nueva planta se rejuvenezca. En tal sentido, se está trabajando en dos líneas:

- La búsqueda de individuos precoces sexualmente, la evaluación de la transmisividad genética de esta peculiaridad y la reproducción de los individuos seleccionados mediante las técnicas de la embriogénesis somática. Hoy día tiene serios problemas debido al bajo desarrollo de la técnica de la embriogénesis en quercineas.
- La propagación vegetativa vía injerto. Se está trabajando más en esta línea.

En el año 2013 se ha continuado con la generación de una subpoblación de mejora y con el estudio de los aspectos de la propagación vegetativa de los individuos sin que se afecte a su madurez sexual, habiéndose iniciado ensayos de cultivo en campo y de comportamiento, que incluyen fertilización en campo, riegos; es decir, variables agronómicas ligadas al manejo intensivo.



Selección de individuos.



Recogida de material vegetativo.



Propagación vegetativa por injerto.



Resultado a los dos años del injerto.

Durante el año 2013 se han centrado los trabajos en ensayar al híbrido mesto (*Quercus* × *morisii*) en la esperanza de que el vigor híbrido vegetativo que exhibe se traslade a la capacidad de prendimiento del injerto. En esta línea, se han efectuado selecciones de mestos en la finca de Parques Nacionales de Quintos de Mora, entornos del P.N. de Cabañeros, entornos del P.N. de Monfragüe, entornos de la finca del O. A. de Parques nacionales en Gabriel y Galán y en zonas de Mudela en Ciudad Real. También se ha efectuado una nueva selección de *Q. faginea* en Aranzueque (Guadalajara) y otra nueva selección de *Q. faginea broteroi* en Quintos de Mora, buscando individuos más jóvenes que los anteriormente testados, con el mismo objetivo de mejorar los prendimientos de En total se han incorporado al programa de ensayos un total de 25 ejemplares de mestos, 11 de *Q. faginea* y otros 11 de *Q. faginea broteroi*.



Fotos: Mesto nº 2 «MM2» (Zona Monfragüe).



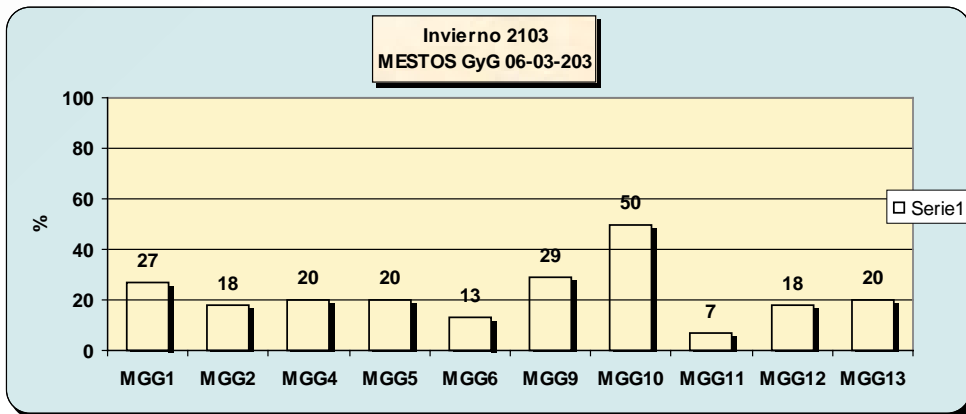
Fotos: *Q.faginea broteroi* nº 20 «BRQ20».

Del mismo modo y para testar la influencia del patrón a corto y medio plazo en el resultado del injerto, se ha tomado material generativo (bellotas) de los nuevos ejemplares seleccionados de *Q. faginea broteroi* en Quintos, al objeto de montar en 2014 un ensayo consistente en injertar madres sobre hijos y no hijos.

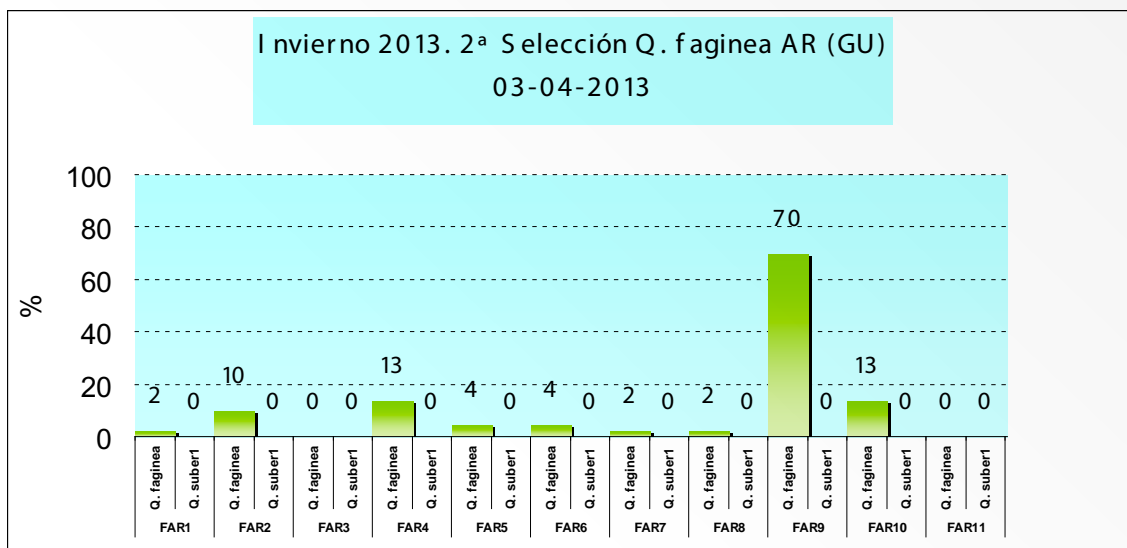
Se ha efectuado un análisis bromatológico de bellotas de varios de los mestos seleccionados al objeto de conocer si su capacidad nutricional se encuentra próxima a los estándares nutricionales conocidos en *Q. ilex* y *Q. súber*. Los análisis confirman que el híbrido mesto presenta unas capacidades nutricionales parecidas a las dos especies parentales.

Parámetro		Mestos				Media	Mínimo	Máximo	Control
		CR-2	CR-1	Q-1	G- G2				
Humedad	(%)	5,32	5,87	3,98	8,27	5,86	3,98	8,27	6,63
Cenizas	(%)	2,13	1,98	2,66	1,70	2,12	1,70	2,66	1,83
Grasa	(%)	8,60	9,80	8,59	4,62	7,90	4,62	9,80	9,97
Proteína	(%)	6,30	4,52	5,75	8,65	6,31	4,52	8,65	3,16
H.C.Totales	(%)	57,70	61,20	60,10	59,20	59,55	57,70	61,20	59,80
Fibra bruta	(%)	2,08	2,33	2,99	2,48	2,47	2,08	2,99	2,70
Fibra alimen.	(%)	16,90	18,60	16,80	29,40	20,43	16,80	29,40	25,30
Plomo	(mg/kg)	0,011	0,013	0,010	0,006	0,010	0,006	0,013	0,009
Cadmio	(mg/kg)	0,018	0,010	0,013	0,018	0,015	0,010	0,018	0,011
Cobre	(mg/kg)	5,80	5,10	5,50	7,50	5,98	5,10	7,50	3,70
Calcio	(mg/kg)	800	574	1.042	753	792	574	1.042	530
Magnesio	(mg/kg)	853	703	964	734	814	703	964	663
Potasio	(mg/kg)	10.478	12.953	12.953	7.487	10.968	7.487	12.953	9.752
Sodio	(mg/kg)	<26	<26	<26	<26	<26	<26	<26	<26

La campaña de invierno de injertos se inició el 21 de febrero de 2013, injertando mestos de Monfragüe, y finalizó a últimos de abril, con el injertado de encinas de la zona de Sigüenza. Se efectuaron un total de 6.289 injertos.



Estudio de resultados. Mestos en zona de Gabriel y Galán. Foto injerto Mesto nº 10.

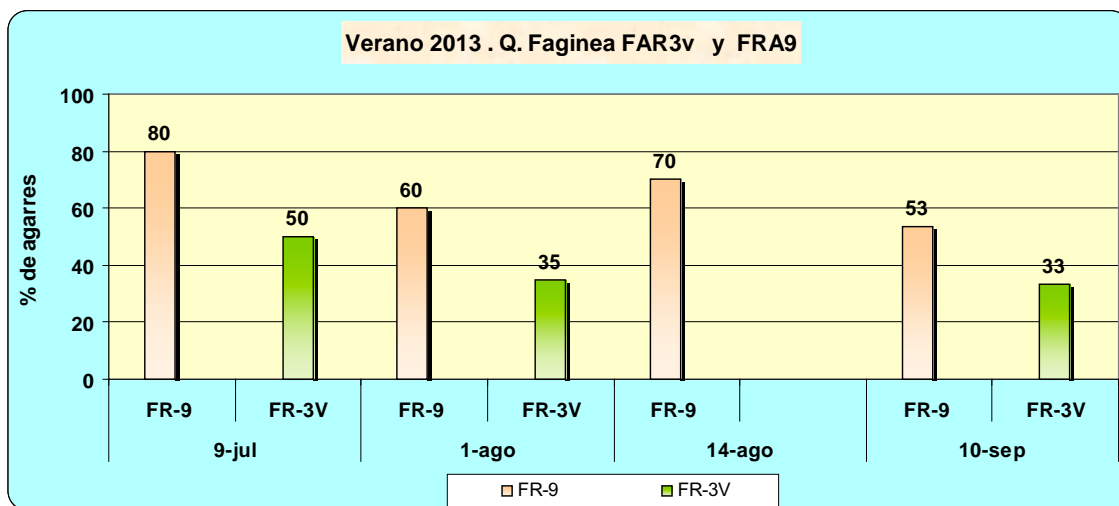


Resultados de injertos en Q. faginea de la zona de Aranzueque. Se aprecia claramente la influencia del factor clonal en esta especie.

En 2013 hemos iniciado una línea de trabajo basada en la realización de injertos de verano, en la hipótesis de que esta época del año, al estar los individuos en parada vegetativa, puede resultar buena para injertar.

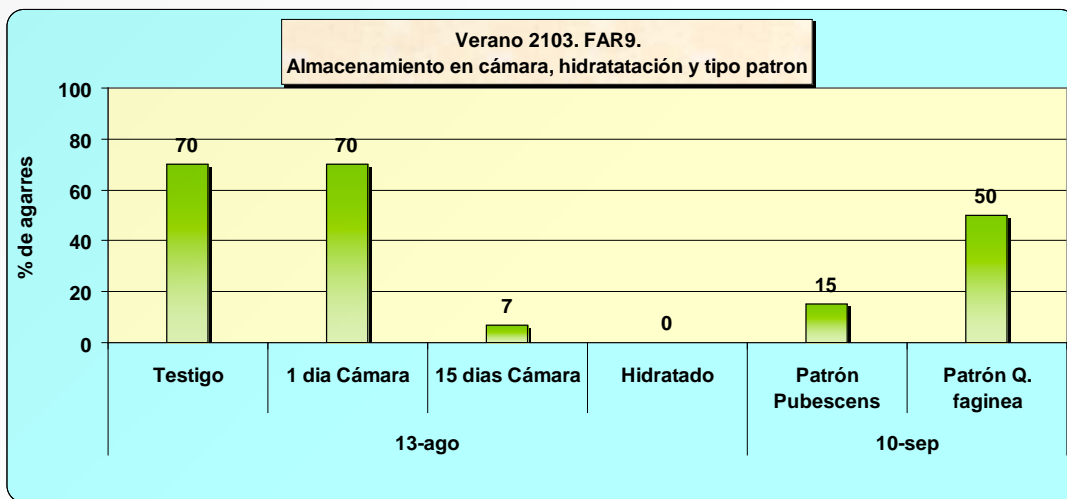
Sin embargo el año se ha caracterizado climatológicamente por una primavera muy lluviosa, circunstancia que, junto con un mes de mayo frío, ha producido una entrada tardía en vegetación y una gran acumulación de agua en el suelo. Ello ha inducido una fonología algo extraña, pues los árboles han tenido dos y hasta tres metidas. Esto ha provocado que no se hayan obtenido buenos resultados en los ensayos de injertos realizados al principio de verano, pues las yemas estaban en actividad continua. Solo los injertos con material de final del verano, cuando la sequía ya era muy patente, han tenido resultados positivos. Como excepción el caso de algunos ejemplares de Q. faginea de Aranzueque, que han dado resultados muy positivos (ver gráfico)

GRÁFICO
RESULTADOS VERANO 2013 EN INDIVIDUOS FR-9 Y FR-3V



Los buenos resultados con el clon FR-9 y FR-3V, nos ha permitido ensayar otras variables ligadas al injerto, como son el tipo de injerto (púa, escudete terminal, escudete basal, tiempo de almacenamiento, tipo de patrón, hidratación, ruptura de fotoperiodo,...),

GRÁFICO
RESULTADOS VERANO 2013 CON ALTERNATIVAS DE INJERTO EN INDIVIDUOS FR-9



Durante este verano y con la idea de introducir más material joven de encina en el ensayo, se han efectuado nuevas selecciones en la zona de Mudela (Ciudad Real). También como novedad se ha intentado de nuevo trabajar con encinas de Peraleda de San Román, que no habían dado buenos resultados en invierno de 2012 y que tampoco los han ofrecido ahora en verano de 2013.

En esta campaña de verano se han efectuado 4.130 injertos.

Los resultados obtenidos en 2013 nos han permitido ir ajustando los árboles seleccionados según su capacidad de ser injertados; es decir estamos generando una subpoblación de mejora que será la base de estudios en años posteriores.

Los individuos prendidos en la campaña 2012 y que merecen ser conservados y continuar trabajando con ellos han sido plantados en parcelas experimentales. Al objeto de testar la incidencia de climas y suelos diferenciados, a finales de 2013 tenemos tres parcelas instaladas: dos en El Serranillo y una tercera en Talayuela (Cáceres),. En estas parcelas estudiaremos en años venideros factores productivos y de manejo (riego, fertilizaciones, tratamientos fitosanitarios, etc.), así como otros aspectos, como rechazos de tejidos, incompatibilidades patrón-especie, etc.



Línea de plantación de parcela experimental en Talayuela (Cáceres).

Centro nacional de recursos genéticos forestales «Alaquàs» – Valencia

La finca donde se encuentra el Centro se ubica en el término municipal de Alaquàs, ocupando aproximadamente unas 10 hectáreas.

ENTRADA AL CENTRO





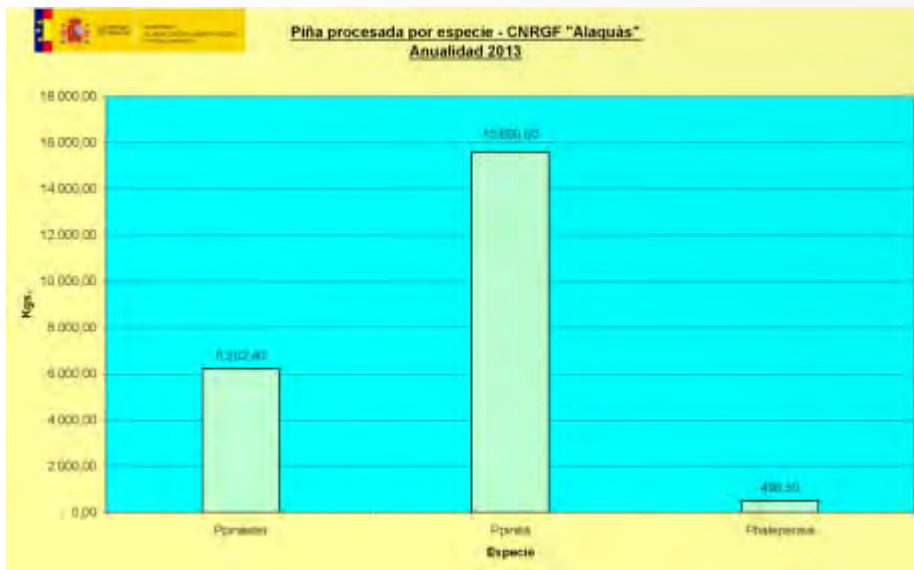
Tendido de piña de *Pinus pinea*.

De forma resumida las principales actividades durante 2013 han sido:

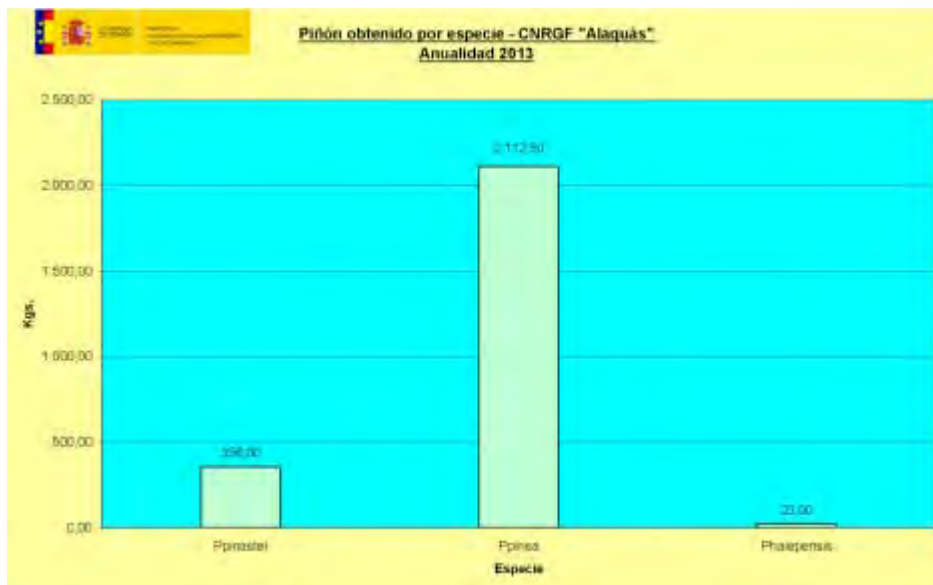
- Producción y abastecimiento de material forestal de reproducción
 - Producción propia del Centro: gestión de los huertos semilleros de *P. halepensis*, parcelas de frondosas semilleras, con recolección de frutos, procesado y extracción del piñón.
 - Producción foránea: recepción de partidas de piña de diferentes especies y procedencias, extracción y procesado del piñón.

En la campaña de producción de piñón se han procesado 22.300 kg de piña, obteniéndose 2491.5 kg de piñón de distintas especies, lo que supone un notable incremento respecto de la anterior anualidad. A continuación, se puede observar los gráficos de producción correspondientes a la última anualidad y al último decenio (2004 – 2013):

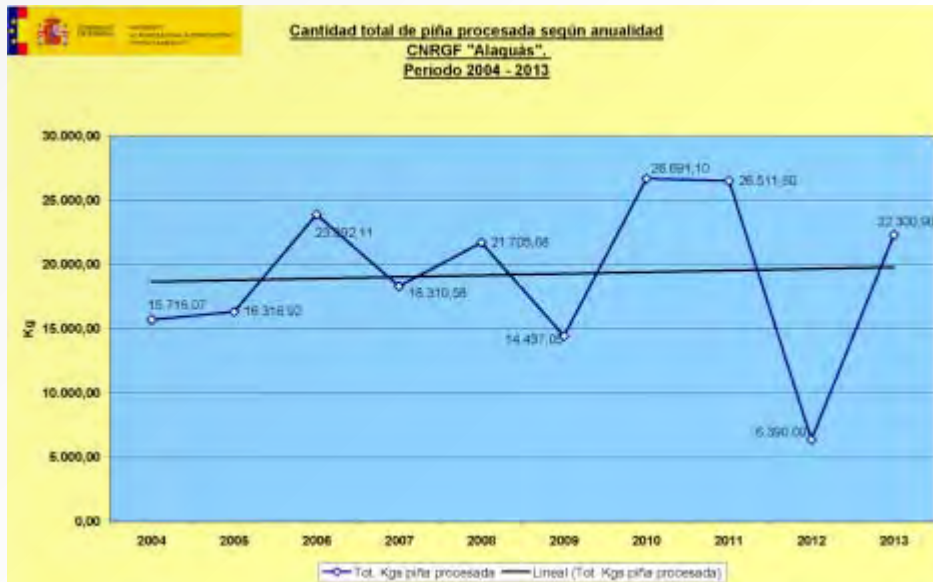
PIÑA PROCESADA POR ESPECIE. ANUALIDAD 2013



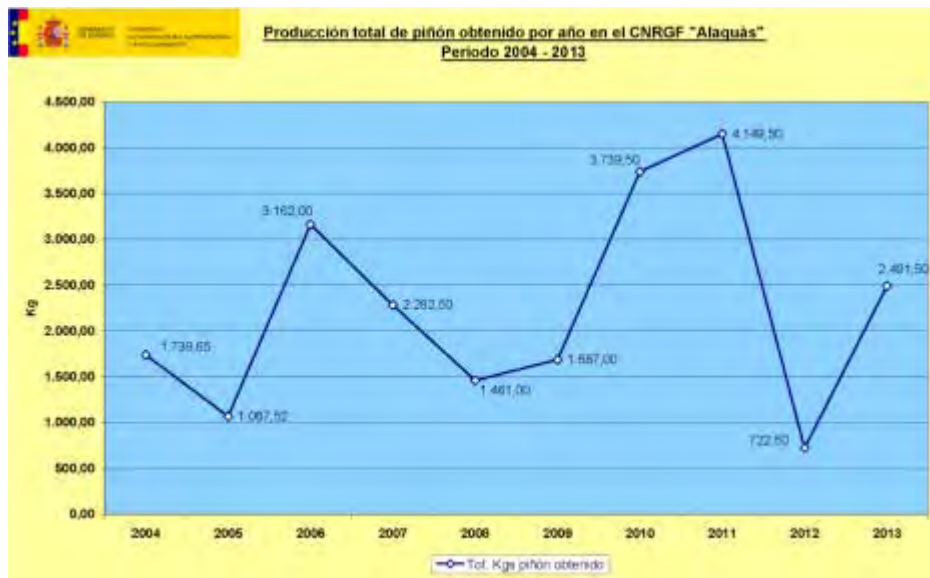
PIÑÓN OBTENIDO POR ESPECIE. ANUALIDAD 2013



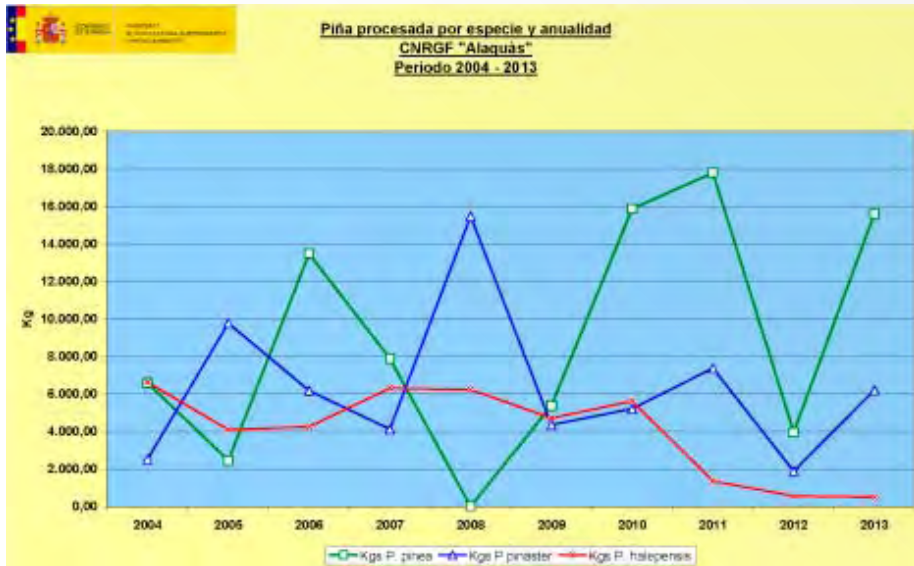
PIÑA TOTAL PROCESADA POR ANUALIDAD. PERIODO 2004 - 2013



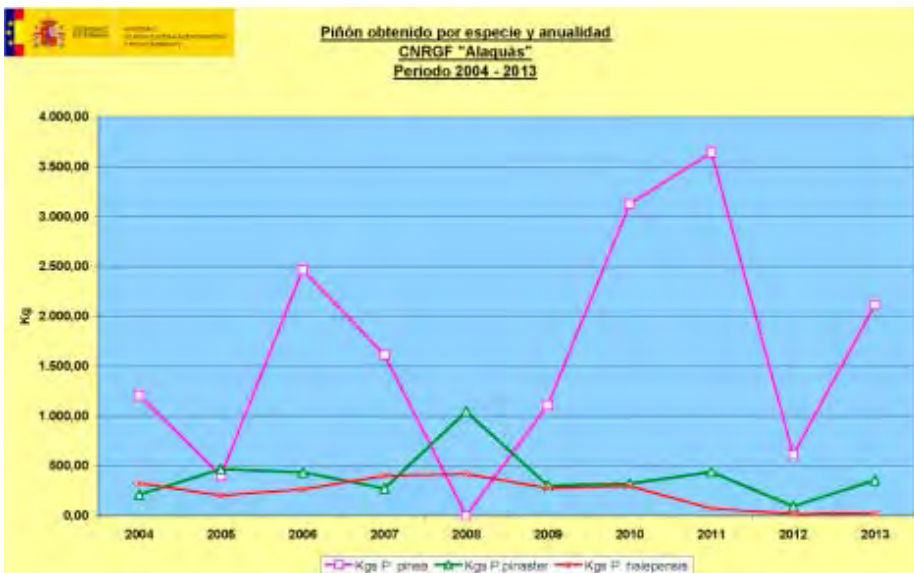
PIÑÓN TOTAL OBTENIDO POR ANUALIDAD. PERIODO 2004 - 2013



PIÑA PROCESADA POR ESPECIE Y AÑO. PERIODO 2004 - 2013



PIÑÓN OBTENIDO POR ESPECIE Y AÑO. PERIODO 2004 - 2013



– Mejora y conservación de recursos genéticos forestales:

- Conservación y mejora de las parcelas del huerto semillero clonal de *Pinus halepensis* (HS-24/46/001).
- Seguimiento de la instalación del huerto semillero de *Pinus nigra*, procedencia Alto Maestrazgo-6 (H25ALA).
- Conservación y mejora de los bancos clonales de *Pinus nigra*, Sistema Ibérico Meridional 7ª y 7C (B25ALA y B25 ALA2).

- Ensayo clonal de *Pinus sylvestris*, Sierra de Guadarrama (E21ALA).
 - Seguimiento del ciclo biológico del *Paleococcus fuscipennis* y su posible control mediante métodos de lucha integrada.
 - Estudio para el conocimiento del ciclo biológico de *Leptoglossus occidentalis*, insecto invasor norteamericano de reciente llegada a España, localizado en el Centro desde abril de 2010 y que se alimenta de frutos en formación del género *Pinus*, siendo un agente nocivo en huertos semilleros y en la producción comercial de piñón en *Pinus pinea* en otros países de la UE.
 - Seguimiento de ensayos comparativos de *Pinus halepensis* de diferentes Regiones de Procedencia para posibles Recomendaciones de Uso.
 - Seguimiento de ensayos comparativos de *Pinus nigra* de diferentes Regiones de Procedencia para posibles Recomendaciones de Uso.
 - Caracterización de la calidad final de planta en las doce Regiones de Procedencia de *Pinus halepensis* utilizadas. Determinando parámetros morfológicos, fisiológicos y de respuesta.
- Convenios y Colaboraciones:
- Colaboración con el CIEF (Centro de Investigaciones y Experiencias de la GV). Se está trabajando en un borrador de Convenio de Colaboración entre el Ministerio y la G. Valenciana para la conservación de recursos genéticos forestales y su uso sostenible, para la producción de materiales forestales de reproducción y la innovación tecnológica forestal.
 - Colaboración con la UPV en los ensayos establecidos.
 - Colaboración con la ONG medioambiental Amics de Palanques (Castellón), en el proyecto Fenix Verd, con el estudio del injertado de *Pinus canariensis* sobre patrones de distintas especies (injertos homoblásticos y heteroblásticos).
- Publicaciones. En la anualidad 2013, el CNRGF «Alaquàs» ha participado en el 6º Congreso Forestal Nacional celebrado en Vitoria, con dos comunicaciones:
- Estudio del ciclo biológico de *Leptoglossus occidentalis* Heidemann, 1910 (Hemiptera, Coreidae) en la Comunitat Valenciana; en colaboración con el Laboratorio de Sanidad Vegetal – CIEF (VAERSA – Generalitat Valenciana) y el Instituto Agroforestal Mediterráneo (UPV).
 - Desarrollo en campo de varios materiales de base de *Pinus halepensis* Mill. en condiciones Mediterráneas semiáridas (en colaboración con la UPV).

Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales de Valsaín (Segovia)

El Centro está situado en la «Mata de San Ildefonso», dentro del monte «Matas de Valsaín», número 1 de U.P. de Segovia, de titularidad Estatal (propiedad del Organismo Autónomo Parques Nacionales). En esta superficie de 92 ha, a una altitud media de 1.100 m, están las principales plantaciones de mejora (huertos semilleros) y de conservación, así como las instalaciones de apoyo (Casa de la Mata, invernaderos y viveros).

Dentro de la Red de Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales, el de Valsaín está dedicado a las especies de montaña. Desde 1986 se han venido desarrollando los trabajos para el establecimiento de las plantaciones de mejora - huertos semilleros para la obtención de semilla de las especies y procedencias más importantes utilizadas en las repoblaciones-, y de las dedicadas exclusivamente a la conservación de recursos genéticos.

Entre las plantaciones de mejora destacan los huertos semilleros situados en el Centro y los ensayos de procedencias y progenies asociados a éstos y que se establecieron fuera del Centro (en el Monte

Pinar de Valsaín de U.P. nº 2, en la Mujer Muerta, etc.). Los trabajos que se están llevando a cabo en los huertos semilleros, encaminados al aumento de la floración y fructificación son:

- Estudios de la fenología y su relación con el clima.
- Polinizaciones controladas.
- Podas y despuntes.
- Riegos.
- Fertilización.
- Tratamientos hormonales.

Durante los últimos años se ha hecho un importante esfuerzo para incluir en el Catálogo Nacional de Materiales de Base algunos de los huertos del Centro, de forma que la semilla producida en ellos se pueda comercializar. Actualmente se encuentran catalogados en la categoría «cualificado», según el sistema europeo de comercialización de los materiales forestales de reproducción, los huertos semilleros de *Pinus nigra* subsp. *nigra*, *Pinus sylvestris* (origen: región de procedencia 10 – Sierra de Guadarrama) y *Pinus uncinata* (origen: región de procedencia 1 – Pirineo central) y *Pinus pinaster* (origen: región de procedencia 9 – Montaña de Burgos-Soria).

Código	Especie	Región de procedencia	Año catalog.	Período establec.	Nº clones	Nº bloques	Sup. (ha)	Entrada en prod.	Producción en la campaña 12/13 (kg de piña)	Producción media anual (kg de piña)
HS21VA1	<i>Pinus sylvestris</i>	10-Sierra de Guadarrama	1999	1986-1991	72	28	5,04	1999	122	1.936
HS21VA2	<i>Pinus sylvestris</i>	8-Sistema Ibérico Septentrional	No catalogado	1986-2000	64	8	1,28	2002	–	–
HS25VAL	<i>Pinus nigra nigra</i>		1999	1989	49 (47)	15	1,83	2001	–	903
HS-Q-22/40/001	<i>Pinus uncinata</i>	1-Pirineo Central	2009	1989-2000	49 (45)	14	1,71	2003	969	733
HS-Q-26/40/001	<i>Pinus pinaster</i>	9-Montaña de Soria-Burgos	2010	1993-2000	56	24	3,36	2005	1.692	1.433

Datos de los huertos semilleros de Pinus presentes en el CNRGF Valsaín.



Entre las **plantaciones de conservación** de recursos genéticos en las que se ha trabajado en 2013 destacan las parcelas de olmos, y el banco clonal de tejo.

Las plantaciones de olmos se encuadran dentro del proyecto de lucha contra la grafiosis, destacando especialmente la colección europea de olmos, la parcela de adaptación de olmos resistentes a la grafiosis y la parcela de *Ulmus laevis* compuesta por plantas obtenidas de semilla procedente de la cercana población amenazada de Palazuelos del Eresma. Durante 2013 se han seguido incorporando al Centro nuevos clones de olmos que han demostrado resistencia a la enfermedad de la grafiosis.

Dentro de la colaboración con diferentes Comunidades Autónomas, el programa de conservación de recursos genéticos del tejo conlleva la inventariación de individuos por todo el país y producción de material vegetal mediante estaquillado. En Valsaín está instalado el primer banco clonal, actualmente con 234 clones, y 5 ramets por clon, que será ampliado con el material que se obtenga en los próximos años.

Un aspecto, igualmente importante a destacar, es la **función educativa y de divulgación** que está cumpliendo el Centro y que es objeto de múltiples visitas de instituciones y organismos tanto nacionales como internacionales.

Finalmente, el Centro colabora activamente con distintos organismos e instituciones, concretamente, durante 2013 se han desarrollado las siguientes actividades de colaboración:

- Colaboración con las actividades del programa de voluntariado del Organismo Autónomo de Parques Nacionales desarrolladas en el Centro de Montes y Aserradero de Valsaín.
- Colaboración con el Centro Montes y Aserradero de Valsaín y el CENEAM en los programas de educación ambiental de nivel 3 y 4.
- Colaboración con el Centro Montes y Aserradero de Valsaín en actuaciones en monte, incluyendo la producción de planta a emplear en restauración de riberas, zonas de uso público y en reposición de marras por el Centro de Montes.
- Continuación con la donación de plantas de *Ulmus laevis* para la Junta de Castilla y León (Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid), en colaboración con la UPM, con el objeto de establecer plantaciones de ensayo.



- Donaciones de plantas para ayuntamientos destinadas a programas de educación ambiental y restauraciones.
- Continuación con la colaboración en el proyecto de la Junta de Castilla y León de conservación de recursos genéticos forestales de *Pinus nigra salzmannii* de Gredos (propuesta RV-401/09, financiada con fondos FEDER): establecimiento de un banco clonal en el Centro, con réplicas de los clones del huerto semillero establecido en Ávila por la Junta.
- Continuación con el estudio del ciclo de la especie invasora *Leptoglossus occidentalis* en los huertos semilleros de *Pinus* spp. del centro en coordinación con el resto de Centros Nacionales de la Red.

- Colaboración con la Junta de Andalucía en injertados de *Pinus sylvestris nevadensis* en el marco de los programas de conservación de las poblaciones de esta especie en el Parque Nacional de Sierra Nevada y en el Parque Natural de Sierra de Baza.
- Colaboraciones con el CIFOR-INIA.
- Visitas de investigadores de distintas instituciones con las que colabora el CIFOR.
- Injertos de coníferas de especies de interés y producción de planta para tareas de investigación y ensayos.



En primer plano, colección europea de olmos. Al fondo, huerto semillero de *Pinus sylvestris* de Sierra de Guadarrama

Centro Nacional de Recursos Genéticos Forestales «Puerta de Hierro» (Madrid)



A lo largo del año 2012 se ha continuado en el centro las actividades de programas de mejora y de conservación de recursos genéticos con las siguientes especies.

- Programa del olmo. Las actividades más importantes de este centro son las que están vinculadas al programa del olmo. Los trabajos realizados en el año 2013 han sido ya descritos en el apartado anterior, dedicado exclusivamente a este programa.
- Programa de mejora genética de *Pinus pinea*. Este programa tiene como fin la obtención de clones seleccionados con el criterio de producción de piñón y han sido objeto de un programa de mejora genética forestal en el que este objetivo ha sido evaluado en una serie de bancos clonales, para segregar la componente genética de la ambiental; siguiendo los protocolos establecidos en la Directiva 1999/105 del Consejo de comercialización de materiales forestales de reproducción, se han realizado una serie de ensayos de evaluación en diferentes condiciones ecológicas. Los resultados obtenidos permiten la autorización de estos clones como materiales de base para la producción de materiales forestales de reproducción de la categoría cualificada. Las actividades de este programa están siendo coordinadas con las comunidades autónomas a través del Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales. En el año 2013 se han continuado los trabajos relativos a la propagación mediante injertos de los clones que han sido evaluados, con el objetivo de generar campos de planta madre para iniciar el proceso de producción de planta injertada. Las comunidades autónomas que en estos momentos están trabajando en este proyecto con Andalucía, Castilla y León, Cataluña y Madrid. Los criterios de admisión de estos clones en el Catálogo Nacional de Materiales de Base se ha realizado en el mencionado Comité. Las regiones de procedencia con las que se está trabajando son Cataluña Litoral, y Cataluña Interior, Valles del Tiétar y del Alberche, La Mancha, Meseta Norte y Depresión del Guadalquivir y Sierra Morena.



Planta injertada tras 20 años y planta recién injertada.

- Programa de *Taxus baccata*. Entre los trabajos que está realizando esta Dirección General dentro del programa de Conservación de Recursos Genéticos Forestales, se encuentra el de la especie *Taxus baccata*. Las líneas de actuación se concretan en el inventario de tejedas a nivel nacional, caracterización, recolección de material para su reproducción vegetativa, propagación mediante técnicas de estaquillado y establecimiento en los Centros nacionales de recursos genéticos forestales de bancos clo-

nales. A partir de estas plantaciones de conservación ex situ se obtiene planta, mediante estaquillado a partir de las cepas madre, que se pone a disposición de la comunidad autónoma respectiva para ampliar las superficies ocupadas por esta especie, utilizando material genéticamente adecuado. En el presente año se han completado las colecciones existentes a partir de material cedido por el Centro Forestal de Lourizán (Pontevedra)

5.6. Inventario, mapa y estadística forestal

5.6.1. Inventario Forestal Nacional (IFN)

Como viene ocurriendo en los anteriores ejercicios, la crisis ha ralentizado la marcha normal del Inventario Forestal Nacional (IFN), llegando en este año a estar durante unos meses sin actividad en la toma de datos de campo, una vez que se finalizó a mediados del año las labores de toma de datos de Madrid. No obstante, a final de año se volvieron a iniciar los trabajos, esta vez en Cataluña iniciando una nueva etapa con una disminución drástica de los trabajos de campo, reduciendo en dos tercios la muestra inicial, con el objetivo de conseguir datos con suficiente precisión a nivel de Comunidad autónoma, perdiendo, al menos temporalmente, el horizonte provincial que desde sus inicios, era el objetivo del IFN.

Los resultados aportados este año se corresponden con los de la Comunidad autónoma del País Vasco, cuya publicación vio la luz. Esta comunidad es la primera en la que no se dan datos provinciales aunque el motivo ha sido diferente a los que rigen ahora. Efectivamente se levantaron aproximadamente un 50% de las parcelas del IFN3, al ser el primer levantamiento de un ciclo quinquenal que se ha programado para las comunidades del norte peninsular, aquellas donde existen de manera extensiva plantaciones intensivas de árboles para producción de madera. Los resultados obtenidos a nivel de comunidad autónoma están dentro de los condicionantes establecidos, obteniendo un error relativo del volumen maderable con corteza del 3,24%.

En Madrid se han levantado 1.324 parcelas de las cuales 1.175 eran repetidas del IFN3. En parcelas de *Pinus sylvestris* y *Quercus pirenaica*, se han hecho pruebas de validación del aparato desarrollado por el INIA (ForeStereo) para el estudio de la diversidad estructural de las masas forestales.

La acción Cost FP 1001 USE WOOD ha continuado su curso, participando en la tercera reunión del Grupo de Trabajo celebrada en el mes de marzo en Riga. En noviembre se albergó en Madrid la reunión del Grupo de Trabajo 1, en el que participa España, para tratar de las publicaciones que se derivarán de la acción.

Este año se ha renovado la encomienda de gestión para la colaboración del INIA en los trabajos sobre la biodiversidad forestal del IFN. Se concluyó así la anterior encomienda que ha dado numerosos trabajos y publicación de artículos sobre la biodiversidad forestal, tanto en las provincias en las que se ha trabajado estos años como en trabajos más generales en base a los datos obtenidos en las parcelas. Con la nueva encomienda se ahondará en las mejoras estructurales de este proyecto, entre otras el apoyo técnico para establecer un consejo científico técnico asesor del IFN, establecimiento del Inventario Forestal de las masas productivas, etc.



Publicación del País Vasco



Trabajos de campo en la CA de Madrid

El estado actual de los trabajos es:



5.6.2. Mapa Forestal de España (MFE)

Aunque como proyecto independiente, está relacionado íntimamente con el IFN, al ser la cartografía básica sobre el que se realiza este importante proyecto. En la actualidad el MFE se está realizando a escala 1:25.000 (MFE25), con importantes mejoras respecto a la anterior revisión, MFE50, que además de la correspondiente a la escala incluye información sobre formaciones desarboladas y modelos de combustibles.

En el año 2012 se ha concluido las provincias de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Este trabajo tiene aún el carácter de temporal, al no poderse dar por finalizado hasta que no concluyan los trabajos de campo y gabinete del IFN, al introducirse mejoras derivadas de estos trabajos.

Se pueden dar por terminadas las Comunidades autónomas de Madrid y La Rioja, aunque no se han publicado aún, esperando hacerlo con el IFN correspondiente. A pesar de ello está disponible para aquellos que lo soliciten

El MFE25 de la CA del País Vasco, fue realizado por esta Comunidad con nuestra colaboración, estando publicado en su portal web de información.

Los trabajos que ya se finalizaron en el año anterior, de la Foto fija 2009 se han utilizado para informar a la Convención de Cambio Climático y al Protocolo de Kyoto, en concreto para determinar las deforestaciones ocurridas entre los años 2006 y 2009. Esta vía iniciada, da una nueva aplicabilidad a esta importante capa de información.

Se ha constituido el Grupo de Trabajo de Cartografía Forestal, para integrar en la realización de los productos del Mapa Forestal (MFE25 y Foto fija), la información existente en las CCAA, siguiendo el principio Inspire que la cartografía se ha de realizar de «abajo hacia arriba». De esta manera el producto realizado se incorporará en la realización del SIOSE (Sistema de Ocupación del Suelo de España), obteniendo en conjunto una cartografía homogénea desde el nivel de comunidad autónoma al nacional.



5.6.3. Estadísticas forestales

En el Plan Estadístico Nacional 2013-2016, aprobado por Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, figuran varias operaciones estadísticas competencia de la Subdirección General de General de Silvicultura y Montes. Por un lado están las operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional

(PEN) y que son responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente mediante ejecución directa. Además hay otras operaciones del PEN cuyos resultados se elaboran por el Ministerio en colaboración con las comunidades autónomas que suministran la información en el ámbito de sus competencias. Por otra parte, se procesan los resultados de operaciones estadísticas realizadas por otros organismos, como es el caso de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para el comercio exterior de la madera y productos forestales.

La Estadística Forestal Española está regulada en el artículo 28 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la ley 10/2006 de 28 de abril.

En el año 2013 se ha actualizado y publicado la metodología de las operaciones estadísticas, cumpliendo con los requerimientos del Instituto Nacional de Estadística. En los enlaces que figuran a continuación puede consultarse información sobre la metodología y los resultados de cada operación.

<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/estadisticas/>

Relación de operaciones estadísticas:

- Inventario Forestal Nacional
- Inventario Nacional del Estado de Salud de los Bosques
- Inventario Nacional de Erosión de Suelos
- Incendios Forestales
- Estadística Anual de Proyectos y Actuaciones Forestales
- Gestión Forestal Sostenible
- Espacios protegidos o de interés (Incluye la caracterización forestal de la red Natura 2000)
- Estadística Anual de Cortas de Madera
- Balance Nacional de la Madera
- Estadística Anual de Otros Aprovechamientos Forestales
- Producción y Comercialización de Material Forestal de Reproducción
- Estadística Anual de Caza
- Estadística Anual de Pesca Fluvial
- Cuentas Económicas Nacionales de la Selvicultura
- Estadísticas Comercio Exterior de la madera y productos forestales (AEAT).



En 2013 se han publicado en la página web del Ministerio los resultados correspondientes a 2011, tanto en el Anuario de Estadística Forestal como en el Anuario de Estadística del Ministerio. Se ha publicado en papel la edición de 2010 del Anuario de Estadística Forestal.

Se han recopilado los datos correspondientes a 2011 que suministran las CC.AA. para la cumplimentación de la estadística forestal. Al igual que el año anterior esta recopilación se ha realizado a través de un sistema estadístico centralizado de las estadísticas del Departamento (portal PIENSA). La colaboración con las comunidades autónomas se articula a través del Grupo de Trabajo de Información Forestal (antiguo Grupo de Trabajo de Estadísticas Forestales), dependiente del Comité Forestal. Se ha celebrado una reunión de este grupo de trabajo, en noviembre de 2013.

Enlace a los anuarios de estadística forestal:

http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/estadisticas/forestal_anuarios_todos.aspx

Se ha elaborado y remitido a Eurostat el JFSQ (Joint Forest Sector Questionnaire). Este cuestionario común de EUROSTAT, FAO, ITTO UNECE es el principal demandante internacional de información sobre las producciones de madera, tanto bruta como en primera transformación. Así mismo se ha elaborado y enviado a UNECE el cuestionario TC (Timber Committee), que recoge la producción y comercio de madera y productos forestales, incluyendo series históricas de datos y predicciones para el año siguiente.

5.6.4. *Redes europeas de seguimiento de daños en bosques (Nivel I y Nivel II) de ICP-Forests*

La Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal responsable del seguimiento de la vitalidad de los bosques españoles, desarrolla sus actividades en el ámbito de las Redes Europeas de Seguimiento de Daños en los Bosques, que analizan con periodicidad anual la evolución de la salud y vitalidad de los bosques españoles (Red Europea de Nivel I) y las relaciones causa-efecto, principalmente con la contaminación atmosférica (Red Europea de Nivel II).

Todas las referencias a la información pormenorizada sobre los trabajos y avance de resultados se pueden consultar en la página Web del Ministerio.

<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/sanidad-forestal/redes-de-seguimiento-de-los-bosques/default.aspx>

Red europea a gran escala de seguimiento de bosques (Red de Nivel I)

El Nivel I de seguimiento de daños está constituido por una red de puntos que se distribuyen en forma de malla cuadrículada de 16 Km. de lado. Cuando los nudos de esa malla coinciden con zona forestal se instala un punto de muestreo. Esta Red es revisada anualmente desde su constitución en 1987.

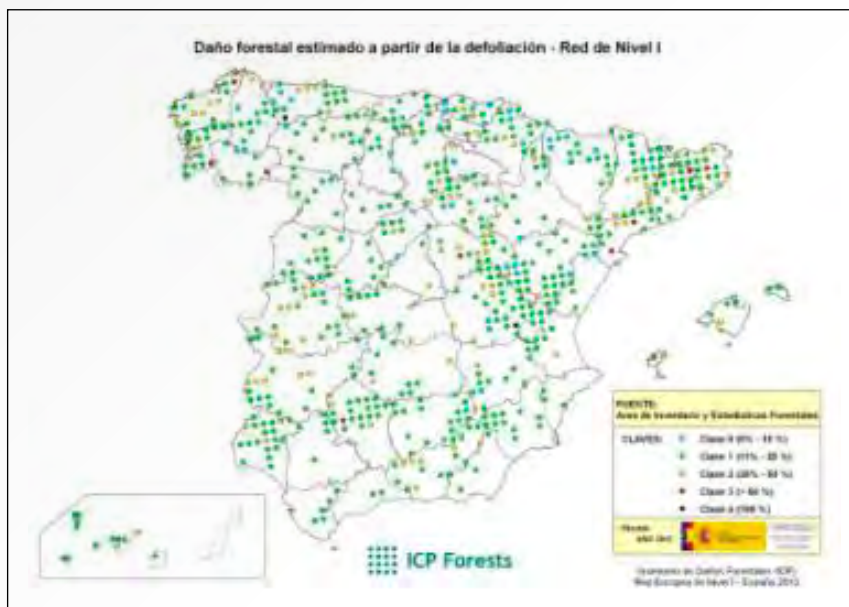
En 2013 continuaron los trabajos de seguimiento anual del estado de salud y vitalidad de los bosques englobados en el marco paneuropeo del Programa ICP Forests.

Para asegurar la calidad de los trabajos y previo a ellos, los equipos participantes participaron en unas jornadas de entrenamiento en campo, para que el trabajo se realizara con una metodología homogénea y continuamente intercalibrados, siguiendo las normas que establece el ICP Forests.

Los principales resultados pueden resumirse en los siguientes valores e indicadores: El IDF-2013 abarcó en España 620 puntos y 14.880 árboles, de ellos 7.435 pertenecientes a diferentes especies de coníferas y 7.445 a frondosas. La siguiente figura muestra la distribución de los puntos de la Red en España, con los niveles de vitalidad de cada punto durante este año.



RED EUROPEA DE NIVEL I – 2013



Fuente: Área de Inventario y Estadísticas Forestales. MAGRAMA.

En cuanto a la Red de Nivel II, en 2013 no se han recogido datos, pero se mantienen las parcelas en estado latente con intención de realizar las labores para, entre otros, los estudios sobre meteorología, deposición atmosférica de contaminantes y seguimiento de la calidad del aire (niveles y cargas críticas de ozono, azufre, nitrógeno y amonio), en las 13 parcelas intensivas representativas de los principales ecosistemas forestales españoles. Por ello durante este año, se han realizado una supervisión de todas las parcelas evaluando el estado de cada una de cara a la próxima contratación del servicio para su mantenimiento.

Las labores desarrolladas a lo largo del año 2013 se han centrado en la mejora y actualización del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, así como otras tareas relacionadas con sumideros forestales de CO₂ y políticas de cambio climático que pueden contribuir, tanto a nivel nacional como internacional, a incrementar la capacidad de sumidero de los ecosistemas forestales, y minimizar el impacto que el Cambio Climático tiene sobre los bosques. Todas estas actuaciones se desarrollan en estrecha colaboración con la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (DG-CEAyMN) y la Oficina Española de Cambio Climático (OECC).

En el marco de la elaboración anual del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (NIR por sus siglas en inglés), sector forestal, encuadrado en el Sistema Nacional de Inventario. La Subdirección General de Silvicultura y Montes es la responsable de proporcionar la información sobre bosques que se incluye en el mencionado Inventario (capítulos 7 y 11 y anexo 3.3).

Según datos del NIR en su edición 2013, los sistemas forestales españoles han absorbido en el periodo 1990-2011 (el inventario lleva un decalaje de dos años hasta su validación definitiva a nivel internacional), alrededor de 25 millones de toneladas de CO₂ equivalente (Mt CO₂ eq), es decir, un 7,8% de las emisiones del año 2011. Si consideramos las actividades forestales contempladas en el Protocolo de Kioto: forestación, reforestación y deforestación (Art. 3.3) y gestión forestal (Art. 3.4), las absorciones netas asociadas a las mismas para los cuatro primeros años del primer periodo de compromiso (2008-2012), expresadas en Mt CO₂ eq, son las siguientes:

	2008	2009	2010	2011
Actividades 3.3: forestación, reforestación y deforestación	-6,28	-6,37	-6,37	-6,33
Actividades 3.4: gestión forestal	-18,68	-18,64	-18,68	-18,73

Absorción de GEI sector forestal 2008, 2009, 2010 y 2011.

Fuente: MAGRAMA

Además de la participación en la elaboración del NIR, se han realizado los siguientes trabajos en relación a cambio climático y sumideros forestales de carbono:

- Elaboración de la información relativa al sector forestal en la **Sexta Comunicación Nacional de Cambio Climático** y del **Informe Bienal**. Ambos informes, que se elaboraron durante 2013, constituyen la fuente oficial de información que España facilita al Secretariado de la Convención y es un compendio de las iniciativas realizadas en materia de cambio climático.
- Elaboración de la Comunicación de España a la Comisión Europea, en cumplimiento del artículo 3.2 de la Decisión 280/2004/CE, relativa a un mecanismo para el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad y para la aplicación del Protocolo de Kioto. La información que contiene este informe es la relativa a las políticas y medidas de mitigación, así como sobre las proyecciones, los acuerdos institucionales y financieros y sobre los procedimientos de toma de decisiones para coordinar y apoyar las actividades relacionadas con la participación en los mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kioto. El último se entregó en febrero de 2013.
- Representación (puesto asignado como representante del ámbito forestal) en la Autoridad Nacional Designada de Cambio Climático, Comisión Interministerial que actúa como punto focal nacional para la autorización de los proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y Aplicación Conjunta (AC). En 2013 tuvieron lugar dos reuniones y se analizaron desde la Subdirección General de Silvicultura y Montes cuatro proyectos forestales.

L) INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

1. ELABORACIÓN DE NORMATIVA ALIMENTARIA DE CALIDAD COMERCIAL

La Subdirección de Control y Laboratorios Alimentarios ha seguido, como en años anteriores actualizando la normativa nacional relativa a la calidad de los alimentos. Estas puestas al día se realizan a medida que existen razones o demandas justificadas, normalmente por parte de los sectores implicados. En general, las normas de calidad proporcionan un marco legal que permite la aplicación uniforme en el territorio nacional.

1.1. Normativa elaborada

Dentro del trabajo de modernización –simplificación y actualización– finalizó la elaboración de la normativa sobre los siguientes productos:

Aceites de oliva y aceites de orujo de oliva

Real Decreto 895/2013, de 15 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1431/2003, de 21 de noviembre, por el que se establecen determinadas medidas de comercialización en el sector de los aceites de oliva y del aceite de orujo de oliva (prohibición de aceiteras en el canal HORECA).

Zumos

Real Decreto 781/2013, de 11 de octubre, por el que se establecen normas relativas a la elaboración, composición, etiquetado, presentación y publicidad de los zumos de frutas y otros productos similares destinados a la alimentación humana.

1.2. Trabajos prenormativos

Se desarrollaron los siguientes trabajos prenormativos:

- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la Norma de calidad para el yogur o yoghurt.
- Proyecto de real decreto por el que se establecen normas complementarias para la producción, designación, presentación y etiquetado de determinadas bebidas espirituosas.
- Proyecto de Real Decreto de Norma de Calidad de derivados cárnicos.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la Norma de Calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.
- Proyecto de Real Decreto de Norma de Calidad para las especies vegetales para infusiones de uso alimentario.
- Proyecto de Real Decreto de Norma de Calidad para harinas, sémolas y otros productos de la molienda de cereales.
- Proyecto de Real Decreto de Norma de Calidad de aceites vegetales comestibles.
- Proyecto de Real Decreto por el que se establece la Norma de Calidad de las sidras.
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la realización de estudios y análisis comparativos en productos alimenticios.

2. RECOPIACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA NORMATIVA ALIMENTARIA DE CARÁCTER COMERCIAL

2.1. Recopilaciones legislativas monográficas

RECOPIACIONES LEGISLATIVAS MONOGRÁFICAS	
Etiquetado	Sector vitivinícola
Leche y productos lácteos	Condimentos y especias
Aceites vegetales comestibles	Conservas
Caldos, consomés, sopas, cremas y otros preparados alimenticios	Control oficial de la calidad comercial alimentaria
Bebidas espirituosas, sidra y otras bebidas derivadas de la manzana	Documentos transporte sector vitivinícola y registros
Adición de vitaminas, minerales y otras sustancias determinadas a los alimentos	Nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios
Productos cárnicos	Bebidas no alcohólicas
Cantidades nominales productos envasados y control de su contenido efectivo	Edulcorantes naturales y derivados
Cereales	Derivados de los tubérculos
Leguminosas	Aguas de bebida envasadas
Helados	Grasas comestibles
Conservación, almacenamiento y transporte de los alimentos	Alimentos estimulantes y derivados
Aditivos, enzimas y aromas alimentarios	Productos de la pesca
Derivados de frutas	Harinas y derivados
Derivados de hortalizas y verduras	

Las recopilaciones legislativas tienen como objeto difundir la normativa vigente.

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/legislacion/recopilaciones-legislativas-monograficas/>

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAGRAMA.

2.4. Boletín informativo de calidad alimentaria enero-diciembre 2013

BOLETÍN INFORMATIVO DE CALIDAD ALIMENTARIA

Boletín mensual que recoge las principales disposiciones comunitarias y estatales, relativas a la calidad comercial de los alimentos, publicadas en el DOUE y el BOE en el mes precedente.

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/legislacion/boletin-informativo-mensual/>

2.5. Últimas disposiciones publicadas

ÚLTIMAS DISPOSICIONES PUBLICADAS

Información sobre las últimas disposiciones, relativas a la calidad comercial de los alimentos, publicadas en el DOUE y el BOE.

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/legislacion/ultimas-disposiciones-publicadas/>

Publicaciones

Una vez finalizado el estudio realizado mediante convenio con el INIA, «Evaluación de la alimentación recibida por cerdos ibéricos en la etapa final del cebo utilizando diferentes técnicas instrumentales de análisis. Aplicabilidad y fiabilidad», y habiéndose obtenido unos resultados de gran interés, tanto para la comunidad científica, como para el propio sector del ibérico, se consideró conveniente su difusión a través de la edición de un número especial de la Revista GRASAS Y ACEITES, revista editada por el CSIC indicada en la Web of Science, con una tirada de 500 ejemplares, para su difusión entre investigadores, autoridades competentes de las comunidades autónomas y entidades relacionadas con el sector.

3. OTRAS ACTIVIDADES

3.1. Participación en foros de ámbito nacional

Representando a la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, antigua Secretaría General de Medio Rural, participó como miembro en el Comité, Junta directiva y Asamblea de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

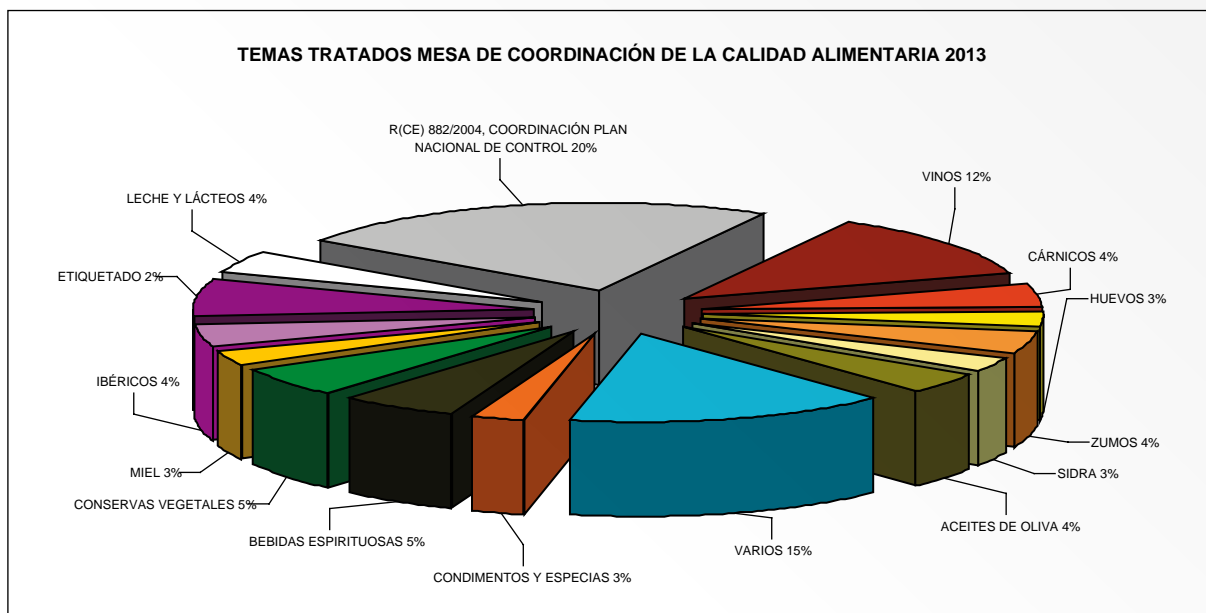
Se inició la participación en la Asociación Española de la Calidad (AEC), como miembro de los órganos de gobierno y se mantuvo la participación activa en el Comité agroalimentario, que promueve la eficiencia y competitividad de las organizaciones mediante el desarrollo de las personas, su cualificación y transformación. También dedica parte de su actividad a difundir las más novedosas técnicas y metodologías. En particular el Comité agroalimentario, orientado a la calidad en todos los eslabones de la cadena alimentaria, está formado por 27 miembros, entre los que figuran representantes del subsector de producción primaria, subsector de transformación, subsector de distribución, administración pública, así como entidades de apoyo en normalización y consultoría.

Se ha participado en el Grupo de Trabajo sobre Comercio Exterior de Aceites y Aceitunas, presidido por la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Competitividad.

4. CONTROL DE LA CALIDAD COMERCIAL ALIMENTARIA

En el ámbito del Reglamento (CE) nº 882/2004, de 29 de abril de 2004 sobre los controles oficiales, se desarrollaron actividades de coordinación del control oficial en la Mesa de Coordinación de la Calidad alimentaria y en el marco del Sistema de control de la calidad comercial alimentaria.

En la Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria, integrada por el MAGRAMA y las CCAA se trataron asuntos en relación con:



Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAGRAMA.

Resumen anual de inspecciones de calidad

En el año 2013 se elaboró el informe anual de actuaciones de control desarrolladas en 2012. Se realizaron 4.938 controles de los 7.179 previstos, lo que supone un cumplimiento de un 69% de los objetivos programados. La no consecución total de objetivos marcados se debe fundamentalmente a la falta de recursos humanos y a un sobredimensionamiento de la intensidad de los controles.

También se realizaron 517 controles que no estaban previamente planificados, lo que representa el 9,4% del total de inspecciones realizadas. Las inspecciones no programadas corresponden a campañas específicas de control o campañas sobrevenidas, a inspecciones puntuales realizadas ante sospecha de irregularidades, o como respuesta a denuncias o peticiones razonadas; también pueden derivarse de otras inspecciones.

El número total de inspecciones realizadas en España, dentro del ámbito de este Sistema de control durante 2012 ascendió a 5.515, en las cuales se detectaron 1.220 presuntas infracciones de la normativa aplicable.

El número de **sanciones impuestas** por resolución de expedientes sancionadores durante 2012 a operadores a los que se había detectado incumplimientos fue de 865, alcanzando un valor total de **3.257.949,62 €**.

Se llevaron a cabo 23 campañas de inspección específicas:

- Carnícos (Canarias, Murcia)
- Cerdo ibérico (Andalucía)
- Huevos y ovoproductos (Andalucía, P. Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Navarra, C. Valenciana)
- Leche de consumo (Andalucía, Aragón, P. Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Murcia, Navarra, País Vasco, C. Valenciana)
- Quesos (Castilla-La Mancha)

- Yogures (Castilla-La Mancha)
- Derivados lácteos (Murcia)
- Aceite de oliva (Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia, Navarra)
- Aceite de orujo de oliva (Navarra).
- Condimentos y especias (Castilla-La Mancha, Murcia)
- Miel (Castilla-La Mancha, Canarias)
- Conservas vegetales (Murcia)
- Aguas: Castilla-La Mancha
- Zumos (Murcia)
- Vinos (Murcia, Navarra)
- Bodegas (Castilla-La Mancha)
- Txakolí (País Vasco)
- Sidras (País Vasco)
- Pan de molde (Canarias)
- Galletas, pastelería y bollería (Canarias)
- Bebidas espirituosas (Murcia)
- Gofio (Canarias)
- Contenido efectivo (País Vasco)

Se realizó, asimismo, el 1er Plan Coordinado de Control en toda la Unión Europea, para detectar la presencia de carne equina en productos etiquetados como de carne de vacuno, mediante la Recomendación 2013/99/UE que contemplaba la realización de controles oficiales de productos alimenticios, destinados al consumidor final o a las colectividades, comercializados o etiquetados como de carne de vacuno, para determinar, con arreglo al Derecho de la Unión y, en su caso, a las disposiciones nacionales, si dichos productos contienen carne de caballo no declarada en la etiqueta o el embalaje o si, en el caso de productos alimenticios no envasados, no se informa al consumidor o a las colectividades de su presencia.

Los Estados miembros se comprometieron a realizar 2.250 pruebas de ADN a distintos productos procesados y etiquetados como ternera y se encontraron trazas de carne de caballo en 193 muestras etiquetadas como carne de vacuno de un total de 4.144 analizadas en toda la UE y 16 casos positivos de fenilbutazona entre un total de 3.115 muestras, que no habrían afectado a la salud humana

En lo que respecta a España, la ejecución de la Recomendación se realizó coordinadamente entre la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), el Instituto Nacional de Consumo (INC) y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y se llevó a cabo en el mes de marzo de 2013.

Respecto a la presencia de carne equina, mediante la detección de ADN equino, la Recomendación asignó a España un mínimo de 150 muestras, distribuidas por todas las Comunidades Autónomas. Finalmente, el número total de muestras analizadas en el ámbito del Plan fue de 189, de las cuales 109 fueron coordinadas por MAGRAMA y el resto por el Nacional de Consumo (INC).

Las actuaciones y el seguimiento con respecto a la detección de carne equina fueron realizados por las autoridades competentes (AACC) de las CCAA, responsables del control de la calidad alimentaria, coordinadas por el MAGRAMA.

Los análisis correspondientes fueron realizados por el Laboratorio Arbitral Agroalimentario, dependiente de la SG de Control y Laboratorios Alimentarios del MAGRAMA.

Detección de carne equina: 8 incumplimientos (detección de más de 1% de ADN equino) lo que supone algo más del 4% respecto al total de muestras analizadas. De ellos, 6 incumplimientos fueron detectados por las autoridades de control de la calidad alimentaria y 2 por las autoridades de consumo de las CCAA Ninguna muestra dio positiva por presencia de fenilbutazona.

5. OTRAS HERRAMIENTAS DE CONTROL

5.1. Registro Informativo del Sistema de Control de la Calidad Comercial Alimentaria (RICAL)

Desarrollada en 2011, por la SG de Control y de Laboratorios Alimentarios, la aplicación informática, de acceso restringido, «Registro informativo del Sistema de Control de la Calidad Comercial Alimentaria (RICAL)», pone a disposición de los Servicios de Control de Calidad Alimentaria la documentación generada por la Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria (Actas de las reuniones de la Mesa, programación anual de control, campañas de inspección, seguimiento de los acuerdos de armonización de la interpretación normativa y procedimientos documentados).

Así mismo, a través de la página web del Departamento se da difusión a los acuerdos de interpretación de la normativa relativa a la calidad comercial, alcanzados por la citada Mesa.

ACUERDOS DE INTERPPRETAÇÃO DE LA NORMATIVA

Acuerdos alcanzados en la Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-comercial/mesa-coordinacion-calidad-alimentaria/acuerdos-interpretacion-normativa/>

5.2. Registro de Ibérico (RIBER)

Este registro, iniciado en el año 2008, sigue poniendo a disposición del sector la información correspondiente a los censos de animales y volumen de productos comercializados bajo la Norma de Calidad del Ibérico, dando respuesta a una solicitud expresa por parte del sector para ayudarles en la toma de decisiones de sus negocios.

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-comercial/mesa-del-iberico/riber-publico/>

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-comercial/mesa-del-iberico/riber-publico/censos-animales-productos-comercializados/>

6. LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS

En el marco de las competencias que tiene asignadas el Departamento en materia de coordinación y colaboración de la calidad de los productos agroalimentarios, durante el año 2013, se han realizado las siguientes actuaciones en el ámbito de los laboratorios agroalimentarios, metodología analítica y análisis de los productos agroalimentarios y medios de producción agraria.

6.1. Mesa de Coordinación de los Laboratorios Agroalimentarios

La Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, contempla la Red de Laboratorios Agroalimentarios. En base a esta Red, que sirve de apoyo a las actuaciones llevadas a cabo en la Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios, se han realizado estudios encaminados a conocer el grado de implantación de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2005 y su acreditación en los laboratorios agroalimentarios que realizan el control analítico oficial de los productos agroalimentarios y medios de producción agraria en España.

En este sentido, se ha participado en la elaboración de un documento en el que se establecen las líneas de actuación que faciliten el cumplimiento de la acreditación obligatoria de los procedimientos analíticos, según lo indicado en el Reglamento (CE) N° 882/2004, de 24 de abril. Esta información es útil para conocer los métodos ya acreditados, identificar las necesidades analíticas requeridas por los servicios de inspección del control del fraude de las comunidades autónomas y programar las pautas a seguir para facilitar la acreditación de los laboratorios.

Con el fin de dar base legal a estas actuaciones se ha participado en la elaboración de un borrador de Real Decreto para desarrollar reglamentariamente la Red y la Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios.

Asimismo, y en respuesta a las solicitudes realizadas por las comunidades autónomas se ha elaborado un documento, de carácter no vinculante, que establece las bases para potenciar los mecanismos de coordinación, colaboración y cooperación entre los laboratorios agroalimentarios oficiales y lograr una optimización y racionalización de los recursos materiales y humanos.

6.2. Actuaciones de apoyo analítico y administrativo. Principales actividades

6.2.1. Campañas, estudios de caracterización, nuevas determinaciones y validación de métodos

Se han realizado las siguientes campañas y estudios de caracterización:

- Campaña sobre el estudio de datos isotópicos de vinagres.
- Campaña de zumos de naranja para la determinación del aguado mediante el nuevo método biparamétrico por pirolisis.
- Elaboración del banco de datos isotópicos anual de naranjas de diferentes zonas geográficas.
- Caracterización isotópica del CO₂ de bebidas espumosas y su propuesta como método oficial en la OIV.
- Caracterización de sales artesanales mediante la puesta a punto de diferentes métodos para su diferenciación con otras sales comerciales.
- Campaña de leche de consumo tratada térmicamente, para determinación de grasa, proteína, extracto seco magro, lactosa, lactulosa, furosina, glicomacropéptido, densidad y punto de congelación.
- Caracterización de quesos. Estudio sobre el nivel de pasteurización mediante el análisis de fosfatasa alcalina.
- Estudio de diferenciación de productos frescos y congelados en carnes de ave.
- Campaña para la detección fraudulenta de carne de caballo en productos cárnicos de vacuno.
- Campaña para detección de clorofilina cúprica en aceites.
- Campaña para determinación de residuos de pesticidas en panales y abejas.
- Campaña para determinación de percloratos en muestras de productos fertilizantes.

En cumplimiento de la legislación europea y nacional sobre el control analítico de los productos agroalimentarios, se ha dedicado especial atención y esfuerzo a la ampliación de los alcances de acreditación del LAA y LAS, obteniendo la acreditación para los siguientes procedimientos:

- Determinación de ácido sórbico por espectrofotometría en vinos.
- Identificación de especie equina mediante inmunoensayo ELISA en productos alimenticios con contenido cárnico.
- Sulfatos por cromatografía iónica en vinos y derivados.
- Hierro quelado por o,o-EDDHA mediante cromatografía de par iónico y detector de diodos en serie (CL-DAD) en productos fertilizantes.
- Categoría de ensayo de técnicas espectroscópicas-inclusión de aditivos orgánicos para alimentación animal y premezclas.
- Determinación del punto de congelación de la leche.

Asimismo, se están realizando estudios de validación y puesta a punto de los siguientes métodos, que algunos serán presentados en la próxima auditoría de ENAC para su acreditación:

- Aceites y grasas: nuevo método para determinación de esteroides y eritrodio/uvanol.
- Piensos, cereales y derivados: debido a la publicación del Reglamento (UE) N° 51/2013, que modifica el procedimiento de determinación de componentes de origen animal por microscopía en piensos, se ha adaptado el Procedimiento Normalizado de Trabajo.
- Residuos de plaguicidas: análisis de un grupo de pesticidas neonicotinoides en panales y abejas.
- Productos alimenticios: estudios para establecer una categoría de ensayo de parámetros físicos en conservas (calibres, defectos, etc.). Determinación de ácido fólico en frutas y verduras. Estudio comparativo de distintos métodos para determinación de agua en especias. Valoración del límite de detección de la identificación de carne de caballo en las distintas especies cárnicas.
- Fitosanitarios: validación e inclusión en la Nota Técnica de Ciproconazol, fenbuconazol, ioxinil, mecoprop, metsulfuron metilo, clorpirifos metil, abamectina en fase normal, dimetenamida-P, clortalonil por CL, azoxistrobin por CG, metalaxil por CG, piretrinas, triadimenol por CG, esfenvalerato por CG, difenoconazol por CG y clorpirifos por CG. Como nuevas determinaciones: Amisulbrom y compuestos de amonio cuaternario.
- Organismos genéticamente modificados: diseño de una categoría de ensayo para la determinación de OGM y validación de los eventos especificados en el Reglamento (UE) N° 619/2011. Puesta a punto para la identificación y cuantificación de maíz VCO-01981-5, de soja SYHT0H2 y maíz MON87427.
- Análisis especiales: método para detección de alérgenos (proteína de huevo y proteína de leche) en vinos. Determinación de ftalatos en vinos y bebidas espirituosas. Determinación de percloratos en fertilizantes mediante cromatografía iónica y por HPLC MS/MS. Determinación de toxinas de Fusarium por HPLC MS/MS. Determinación de compuestos cúpricos de la clorofila (E-141i) en aceites.

6.2.2. Apoyo a otras unidades del departamento

Se ha dado soporte analítico a la Dirección General de la Industria Alimentaria mediante análisis de los productos de calidad diferenciada y ecológicos.

Se ha colaborado con la Dirección General de Sanidad y Producción Agraria proporcionando apoyo analítico a los diferentes Programas integrantes del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria, al Plan Nacional de Investigación de Residuos en animales y en sus productos, etc. Especialmente hay

que destacar los análisis microbiológicos, micrográficos, contaminantes metálicos y de residuos de plaguicidas realizados en muestras de piensos remitidas por los Puestos de Inspección Fronterizos, con un incremento considerable respecto al año anterior.

Destacar las colaboraciones técnicas mantenidas con el Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente, con la Agencia de Información y Control Alimentarios efectuando análisis para el control y caracterización de los aceites de oliva virgen y con el Fondo Español de Garantía Agraria en lo que respecta al almacenamiento de aceites. También se han revisado las listas de los laboratorios españoles responsables de emitir los certificados de exportación para vinos.

Por último, se han efectuado los análisis para la concesión de los premios nacionales de quesos y aceites de oliva virgen, promovidos por el Departamento, estableciendo sus características físico-químicas y organolépticas.

6.2.3. *Apoyo a otras Administraciones Públicas*

Se han mantenido reuniones periódicas y colaboraciones con otros Departamentos de la Administración General del Estado y otras Administraciones Públicas con el fin de armonizar los criterios analíticos aplicados en los controles oficiales de los productos agroalimentarios y medios de producción agraria, efectuar revisiones de la metodología analítica empleada y estudio y puesta a punto de nuevos métodos que ayuden a mejorar no solo los controles oficiales sino la calidad de dichos productos.

Entre estas colaboraciones cabe destacar las establecidas con:

- Comunidades autónomas prestando apoyo analítico a las muestras que toman en los controles oficiales de productos agroalimentarios y medios de producción agraria.
- Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, con la que se comparten las designaciones como laboratorios naciones de referencia españoles para residuos de pesticidas y organismos modificados genéticamente. También se ha colaborado en la elaboración de la Directiva sobre etiquetado nutricional.
- Ministerio del Interior dando apoyo técnico a las actuaciones realizadas por el Servicio de Protección a la Naturaleza.
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de los Servicios Oficiales de Inspección, Vigilancia y Regulación del Comercio Exterior.
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas cooperando con el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales en la elaboración del banco de datos isotópico de vinos, entre otros asuntos.
- Ministerio de Justicia mediante peritaciones solicitadas judicialmente.

También hay que destacar las colaboraciones que se realizan con las estaciones enológicas, el Instituto Nacional de Tecnología Agraria y Alimentaria, Instituto de la Grasa y otros organismos de carácter público, encaminadas a la búsqueda de nuevos métodos analíticos que faciliten la mejora de la calidad de los productos agroalimentarios y su caracterización.

Asimismo, son frecuentes las asistencias mutuas que se realizan con los laboratorios de las administraciones autonómicas y locales.

6.2.4. *Apoyo al Sector Agroalimentario*

Se colaboró con distintos sectores de la industria agroalimentaria mediante el análisis de productos agroalimentarios para la revisión de los parámetros analíticos que figuran en las diferentes normas de

calidad, como por ejemplo la norma de sidras, bebidas espirituosas, conservas, leches, etc. Se ha seguido participando en la elaboración de la encuesta de calidad de trigos nacionales blandos y duros y se han emitido certificados de exportación de aceites, vinos y sidras. Por otra parte, han continuado los trabajos de colaboración y cooperación con los laboratorios interprofesionales lecheros.

También se han realizado los análisis necesarios para el registro de productos fitosanitarios y de fertilizantes a petición de los interesados.

Colaboración con la Fundación Española de Nutrición en la realización de análisis de productos vegetales (hortalizas y frutas) para determinar el valor nutritivo en las distintas etapas de su comercialización.

6.2.5. *Actividades de cooperación internacional*

En el contexto de cooperación internacional llevado a cabo por la Unión Europea con terceros países, se han mantenido reuniones de trabajo y ha visitado el LAA una delegación china, con el fin de conocer «in situ» la organización del control oficial de los productos agroalimentarios en España y en especial los métodos analíticos utilizados. Durante la misma, se han realizado presentaciones y se ha organizado una mesa redonda específica sobre análisis de vinos.

6.2.6. *Actividades administrativas*

Se ha seguido desarrollando el sistema establecido en la Orden ARM/2969/2011, de 29 de julio, por la que se fijan los precios públicos por la realización de servicios de los laboratorios agroalimentarios del Departamento.

Se han realizado estudios para la puesta en marcha de la tasas de estos laboratorios agroalimentarios de acuerdo a la disposición adicional segunda de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

6.3. **Actuaciones como Laboratorios Nacionales de Referencia (LNR)**

El **Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)** está designado como LNR para:

- Leche y productos lácteos.
- Determinaciones de punto crioscópico, grasa, proteína, extracto seco magro, células somáticas, colonias de gérmenes a 30°C y presencia de residuos de antibióticos en leche cruda de vaca, oveja y cabra.

El **Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA)** está designado como LNR en las siguientes áreas:

- Solicitudes de autorización de aditivos para alimentación animal y control de la presencia de restos o productos de animales, incluidas harinas de carne y huesos, en sustancias destinadas a la alimentación de animales de producción.
- Realización de análisis de conformidad de los abonos-Certificación «CE» y productos fertilizantes y para los sustratos de cultivo para los análisis químicos y microbiológicos.
- Detección de Organismos Modificados Genéticamente (OMGs) en alimentos y piensos, tanto para validación de métodos como para control.

- Residuos de plaguicidas en cereales, piensos y en frutas y hortalizas con elevado contenido en agua y/o de ácido y para determinación de residuos de plaguicidas por método único.
- Análisis y ensayos de productos fitosanitarios y sus residuos.
- Detección de metales pesados en alimentos y piensos.
- Determinación del contenido de agua en carne de aves de corral.

6.3.1. *Asistencia a reuniones*

Entre las actividades relacionadas con los laboratorios de referencia de la Unión Europea (EU-RL), el personal técnico del LAA y LAS ha asistido a 5 reuniones y a 23 Workshops organizados por estos laboratorios europeos y a 8 reuniones convocadas por organizaciones afines.

El LAA, como LNR, ha participado en las reuniones del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria, en 4 misiones de la Oficina Alimentaria y Veterinaria (FVO) llevadas a cabo en España en 2013. También se ha dado soporte técnico a todas las actuaciones legislativas en el ámbito agroalimentario, desarrollo de nuevos productos agroalimentarios y revisión de normas de calidad.

Además, según mandato comunitario, se han realizado las determinaciones para la elaboración del banco de datos de los resultados de los análisis isotópicos de vinos y mostos en España correspondiente a la campaña 2012/2013.

6.3.2. *Organización de ensayos de intercomparación*

El LAA y el LAS, en cumplimiento de las funciones como LNR en las distintas áreas, mejorar el control analítico oficial de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria y potenciar la cooperación y colaboración con los diferentes sectores, han organizado los siguientes ensayos de intercomparación:

Ensayos de intercomparación	Nº
Componentes de origen animal en piensos	1
Parámetros físico-químicos en vino tinto	1
Parámetros físico-químicos en vino blanco	1
Histamina en vino	1
Ocratoxina en vino	1
Aminas biógenas en vino	1
Metales en arroz	1
Metales en leche condensada	
Metales en piensos	1
Fertilizantes orgánico	1
Fertilizantes órganomineral	1
Fertilizantes mineral	1
Organismos Modificados Genéticamente en maíz y/o soja	1
Leche cruda de vaca por métodos químicos	2

Ensayos de intercomparación	Nº
Leche cruda de vaca por métodos automáticos-IR	2
Leche de vaca UHT por métodos químicos	2
Leche de vaca UHT por métodos automáticos-IR	2
Leche cruda de oveja y cabra por métodos químicos	2
Leche cruda de oveja y cabra por métodos automáticos-IR	2
Crioscopía de leche cruda de vaca	2
Recuento de células somáticas en leche cruda de vaca	2
Recuento de células somáticas Altas	1
Recuento en placa de gérmenes en leche a 30°C	3
Recuento en placa de gérmenes en leche a 30°C por Bactoscan	3
Suero lácteo	1
Análisis químico de mantequilla	1
Minerales en leche UHT	1
Determinación de mezclas de leche de diferentes especies (vaca, oveja y cabra)	1
Triglicéridos y ácidos grasos en grasa láctea	1
Residuos de antibióticos en leche (Tetraciclinas y β -Lactámicos)	2
TOTAL	43

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAGRAMA.

6.3.3. Participación en ensayos de intercomparación

Se ha participado en 222 ejercicios de intercomparación organizados por los laboratorios de referencia de la Unión Europea (EU-RL) y por otros organismos nacionales (INTER 2000, JUNAN, GSC, R-Biopharm, ANFACO, SOIVRE, etc.) e internacionales (COI, FIL, CIPAC, BIPEA, OIV, NFA, FAPAS, FEPAS, GeMMA, AAPCO, CEC, AFSCA, FIT-PTS, etc.). Este elevado número de ensayos es un índice de la exigencia derivada de la implantación de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

6.3.4. Suministro de materiales de control

El LAA, como LNR, ha distribuido material de control necesario para los sistemas de calidad de los laboratorios. Entre éstos cabe destacar, 1.105 unidades de material de vino a 55 laboratorios, 50 muestras de piensos para metales a 25 laboratorios, 27 muestras de arroz para metales y 160 muestras de productos fertilizantes para N, P, K₂O, metales, ácidos húmicos y extracto húmico total.

Esta actividad ha adquirido gran importancia por la utilización de este tipo de materiales a la hora de efectuar las validaciones de los métodos analíticos en los laboratorios.

6.3.5. Documentos publicados

La Nota Técnica NT-55 publicada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) «Laboratorios de Referencia en el sector agroalimentario: política sobre participación en el sistema de acreditación», resalta la importancia de los LNR en el proceso de acreditación de los laboratorios.

En este marco, el LAA, como LNR para metales pesados en alimentos y piensos, ha publicado un documento «Validación y puesta a punto de métodos de análisis de metales pesados con ICP-MS e ICP-AES: Estudio de interferencias espectrales», para que pueda ser utilizados por los laboratorios de control oficial en el proceso de su acreditación por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

Asimismo, se han publicado 2 notas informativas en materia de piensos, una relacionada con la expresión de resultados de proteínas animales elaboradas en piensos según el Reglamento (UE) N° 51/2013 y otra sobre el proceso de validación por microscopía óptica de estas proteínas de acuerdo a lo indicado en dicho Reglamento.

Por último, se ha elaborado una Nota interpretativa sobre ciertos aspectos del método de valoración organoléptica del aceite virgen de oliva del Consejo Oleícola Internacional.

6.3.6. **Formación: organización de jornadas, seminarios y cursos**

Con el fin de apoyar y fomentar la implantación de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en los laboratorios de control oficial y del sector y facilitar la formación adecuada al personal técnico que interviene en el control analítico oficial, se han organizado los siguientes cursos y jornadas de formación:

- Aplicación de la NT-18 de ENAC: Acreditación para categorías de ensayo
- Control de calidad en el laboratorio
- Determinación de Proteínas animales elaboradas en piensos por microscopía
- Determinación de Proteínas animales elaboradas en piensos mediante PCR
- Demo novedades de pesaje: dispensación/dosificación automática
- Peligrosidad productos químicos y los reglamentos europeos REACH y CLP

6.4. **Reuniones de grupos de trabajo sectoriales en materia analítica**

Durante este año se han organizado 8 reuniones de coordinación con responsables y personal técnico de los laboratorios agroalimentarios de las comunidades autónomas y del sector. Los Grupos de Trabajo son: Aceites y Grasas, Vinos y Derivados, Fertilizantes y Abonos «CE», Análisis de Residuos de Plaguicidas, Análisis de Metales Pesados (2 reuniones), Análisis de Proteínas animales elaboradas en piensos y Laboratorios Interprofesionales Lecheros.

Además, se participó en reuniones técnicas organizadas por otras Unidades del Departamento proporcionando apoyo técnico y analítico a temas relacionados con los productos agroalimentarios y medios de producción agraria.

6.5. **Paneles de catadores de aceite de oliva virgen**

De acuerdo al Real Decreto 227/2008, de 15 de febrero, por el que se establece la normativa básica referente a los paneles de catadores de aceite de oliva virgen, se han organizado dos ensayos de intercomparación de aceite de oliva virgen, en los que también han participado los paneles de catadores del sector autorizados por las CCAA para participar en este sistema de control. Posteriormente se han celebrado dos reuniones para estudiar los resultados obtenidos y unificar criterios mediante la realización de catas abiertas, uso de la escala, etc.

Se han continuado los trabajos sobre el estudio de nuevos métodos complementarios al método actual de análisis sensorial. En este Plan intervienen Centros Técnicos de Investigación, Universidades, Instituto de la Grasa, etc. Estos trabajos continúan en la actualidad.

También se han intensificado los trabajos y labores de entrenamiento en el análisis sensorial de aceite de oliva virgen del personal del Laboratorio Arbitral Agroalimentario que forman parte del panel acreditado de análisis sensorial de aceite de oliva virgen del Departamento. En este sentido, se destaca que hay un nuevo responsable del panel de cata y se ha incorporado un nuevo catador.

6.6. Red de Laboratorios Agroalimentarios (LagroRed)

Esta Red ha sido recogida en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, que consiste en una aplicación informática que recoge la oferta analítica de los laboratorios miembros, además de dar apoyo a todas las actividades organizadas y realizadas por el LAA, especialmente las derivadas como Laboratorio Nacional de Referencia para diversas áreas.

Durante 2013, se han elaborado 36 informes de supervisión de datos de 36 laboratorios, como apoyo a estos laboratorios miembros y facilitar las tareas de mantenimiento y actualización de sus datos. Para ayudar en estos trabajos, se ha desarrollado un nuevo procedimiento de apoyo a la actualización de la oferta analítica de los laboratorios miembros.

También se han realizado 19 informes para evaluar el nivel de acreditación de los laboratorios integrantes de la Red, que realizan el control oficial de los productos agroalimentarios y medios de producción agraria.

Asimismo, se han actualizado las equivalencias entre los parámetros analíticos recogidos en el Plan Nacional de Residuos (PNIR) y los parámetros que figuran en LagroRed, con el objetivo de facilitar la consulta de oferta analítica a los usuarios públicos.

Por último, mencionar que el soporte técnico de atención a usuarios ha atendido 385 solicitudes relacionadas con el manejo de esta aplicación informática.

6.7. Actividades relacionadas con la gestión de calidad y gestión medioambiental

6.7.1. Gestión de calidad

LAA: se ha actualizado la documentación del sistema de gestión de calidad, con la revisión de 4 de los 15 capítulos del Manual de Calidad. También se han reeditado 49 procedimientos normalizados de trabajo (PNT) referentes a métodos de análisis, 2 de personal, 6 de archivo y 27 de equipos, y se han emitido 4 Instrucciones Técnicas del Departamento de Técnicas Espectroscópicas y Fertilizantes y 27 Instrucciones Técnicas del Departamento de Fitosanitarios. Además, se han actualizado trimestralmente tanto la Lista de Ensayos bajo Acreditación (LEBA) de elementos químicos, como las Listas Públicas de Ensayos (LPE) de residuos de plaguicidas, con la emisión de 24 documentos. Por otro lado, se han llevado a cabo las calibraciones internas programadas para los equipos de pesada, equipos térmicos y material volumétrico del laboratorio.

Se ha completado la reorganización de la documentación externa del sistema de calidad en lo referente a equipos, y se ha llevado a cabo una actualización continua de la legislación europea y nacional así como de la normativa nacional e internacional (UNE, EN, ISO) aplicable a las actividades analíticas del LAA. Se ha gestionado el Plan de Formación específico dirigido al personal del laboratorio, habiéndose celebrado 4 cursos especializados, incluyendo una Jornada sobre el diseño y gestión de categorías de ensayo vía NT 18 de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

Al haberse completado el ciclo de auditorías de seguimiento, en octubre de 2013 el LAA se ha sometido a una auditoría externa de reevaluación y ampliación de alcance por parte de ENAC (auditoría LE390R3). Tras haber finalizado las correspondientes validaciones, dos Departamentos del LAA presentaron nuevos métodos a la auditoría, permitiendo aumentar el alcance de acreditación en 3 nuevos procedimientos de ensayo, referidos a parámetros de composición y calidad química de los alimentos, recogidos en el nuevo Anexo Técnico de acreditación (Rev. 15). Además, se ha continuado con el mantenimiento y ampliación de la categoría de ensayo según NT-18 para análisis de elementos químicos por técnicas espectroscópicas en alimentos y piensos, así como de la acreditación en materia de residuos de plaguicidas según NT-19. El seguimiento del sistema de calidad se ha completado mediante una auditoría interna de los procedimientos de ampliación previa a la auditoría de ENAC.

LAS: se han revisado diversos procedimientos para el mantenimiento de la acreditación y se ha presentado la documentación para obtener la acreditación de la determinación del Punto de Congelación de la leche. Tras someterse a una auditoría externa por ENAC, se ha incluido en el alcance de acreditación esta determinación que ya está recogida en el nuevo Anexo Técnico de acreditación.

6.7.2. *Gestión medioambiental*

Se ha realizado la revisión del Manual y de algunos procedimientos e instrucciones de los sistemas de gestión ambiental del Laboratorio Arbitral Agroalimentario y del Laboratorio Agroalimentario de Santander, para adaptarlos tanto a los cambios que han tenido lugar en el Ministerio como a la mejora continua de los sistemas.

Los aspectos ambientales han sido revisados conforme a los datos recogidos en el seguimiento del control operacional que se lleva sobre los mismos, así como de los datos obtenidos de los consumos y gestión de los residuos.

Se realiza un seguimiento continuo de la legislación ambiental europea, nacional, autonómica y local que puede afectar a los laboratorios. De la legislación aplicable, se extraen los requisitos ambientales que se deben cumplir y anualmente se evalúa el cumplimiento legal de estos requisitos.

Los riesgos ambientales se han revisado y se ha llevado a cabo un simulacro ambiental en cada laboratorio.

Los sistemas de gestión ambiental prestan especial atención a los focos que pueden afectar al medio ambiente, por ello se realizan las revisiones periódicas de mantenimiento e inspecciones reglamentarias de estos focos. De estas revisiones e inspecciones se efectúan evaluaciones de los informes con el fin de hacer un eficaz seguimiento si se detectan deficiencias.

Se ha llevado a cabo una reunión anual con el Comité Técnico de Medio Ambiente y la Dirección de cada laboratorio para evaluar el grado de avance conseguido de cada sistema en el año 2012 y la planificación para el 2013.

En el año 2013, se han establecido dos objetivos ambientales en el LAA que se han cumplido. En el LAS se han establecido tres, de los cuales dos se han cumplido y el otro se ha ejecutado, pero no se ha conseguido el ahorro energético pretendido.

Se han realizado las auditorías de seguimiento de los sistemas de gestión ambiental de los dos Laboratorios Agroalimentarios conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001:2004.

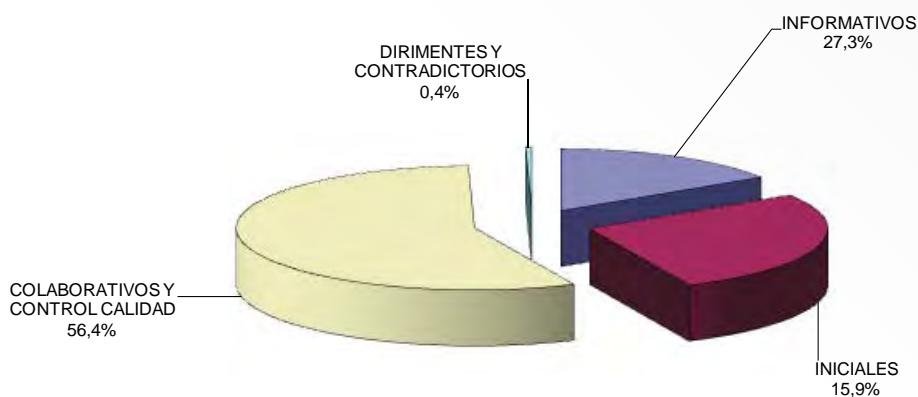
Por último, se han iniciado las gestiones para dar respuesta a las observaciones realizadas en el informe de la auditoría energética que se ha llevado a cabo en los dos laboratorios durante 2012, dentro del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética del Departamento.

6.8. Actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales

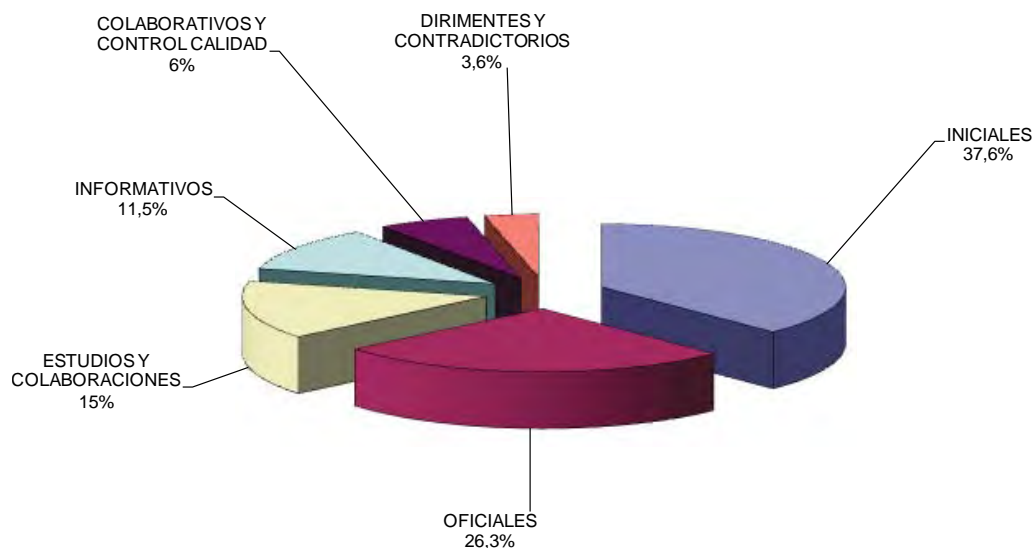
En el transcurso del año han continuado las gestiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales en ambos laboratorios, participando en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud del Trabajo del Departamento y manteniéndose reuniones de coordinación con las empresas que han prestado servicios al LAA y LAS.

6.9. Resumen de las actuaciones analíticas del Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA) y del Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)

ENSAYOS ANALÍTICOS DISTRIBUIDOS POR TIPO DE ANÁLISIS (LAS 2013)



ENSAYOS ANALÍTICOS DISTRIBUIDOS POR TIPOS DE ANÁLISIS (LAA 2013)



Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

Ensayos analíticos realizados sobre productos agroalimentarios distribuidos por materias

	LAA	LAS
Aceites	1.996	
Aguardientes y licores	136	
Aguas, zumos y bebidas refrescantes	149	
Alcoholes	32	
Conservas y especias	254	
Edulcorantes y derivados	85	
Estimulantes	84	
Fertilizantes	774	
Fitosanitarios	205	
Frutas y hortalizas	304	
Piensos y cereales	2.150	126
Productos cárnicos	499	
Productos lácteos	48	1.075
Tierras y suelos	14	
Vinos y derivados	1.141	
Otros	621	750
TOTAL	8.492	1.951

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

Remisión de muestras para análisis

PROCEDENCIA MUESTRAS	Nº MUESTRAS	
	LAA	LAS
Andalucía	529	
Aragón	155	
Canarias	118	
Cantabria	98	1.056
Castilla-La Mancha	583	
Castilla y León	468	
Cataluña	694	11
Comunidad Foral de Navarra	209	
Comunidad Valenciana	256	
Extremadura	72	
Galicia	500	9
Illes Balears	389	
La Rioja	233	
Madrid	3.065	
Región de Murcia	122	
País Vasco	382	187
Principado de Asturias	296	99
UE	283	191
OTROS	40	398
TOTAL	8.492	1.951

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

6.10. Actividades de apoyo científico-técnico

6.10.1. Participación en cursos, congresos, seminarios y jornadas

Se ha asistido a 15 Jornadas y Cursos impartidos sobre diferentes materias relacionadas con los productos agroalimentarios, métodos analíticos e instrumental.

6.10.2. Presentaciones del LAA

- Jornadas de Referencia de análisis de alimentos 2013. Centro Nacional de Alimentación. Ponencia clarificantes en vinos. Junio 2013.
- Máster en Gestión de la Calidad Alimentaria, en el que han participado diferentes Departamentos del LAA tratando materias de análisis físico-químicos, instrumentales y de biotecnología.
- Curso sobre valoración organoléptica de aceite virgen de oliva. Consejería de Agricultura del Gobierno Balear.

6.10.3. Participación en proyectos, publicaciones y actividades de colaboración científica

Publicaciones

- Egg quality and welfare of White, tinted, and Brown-shell egg layers in three different non-cage housing systems. Arch. Geflügelk 77(3). Julio 2013. I. González, C. Alonso.
- Interlaboratory validation of methods for detecting previously frozen poultry meat by determination of HADH activity. LGC/R/2013/279. Julio 2013.

Colaboración científica

- Oficina de Variedades vegetales para la confirmación analítica del evento transgénico en semillas OGM.
- Colaboración con la Fundación Española de Nutrición para el estudio de productos vegetales.
- Facultad de biológicas de la Universidad Complutense de Madrid en el estudio de distintas cepas productoras de micotoxinas y distintos mecanismos de inhibición de su producción.

7. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Durante el año 2013, se ha continuado con la colaboración con las Comunidades Autónomas, otras Administraciones Públicas, Sectores y Asociaciones de Consumidores para llevar a cabo diferentes actuaciones con el fin de orientar al consumidor y promocionar nuestros productos agroalimentarios.

7.1. Página web para la promoción alimentaria (www.alimentacion.es) y newsletter sobre alimentos

El portal [alimentación.es](http://www.alimentacion.es), creado a finales de 2007, nace para mejorar la eficacia y rentabilidad de los recursos que se dedican a la promoción alimentaria, siendo una herramienta para la coordinación y cooperación en materia de promoción alimentaria entre los sectores agroalimentarios y las administraciones.

Anualmente, la web ocupa el primer posicionamiento en Google en alimentación y es visitada por más de 500.000 usuarios que consultan cerca de 1.350.000 páginas. Se puede acceder desde la portada a las diferentes secciones, aplicaciones y servicios: en sus 17 secciones ofrece información sobre nuestros alimentos, sus características, procesos de elaboración, propiedades, alimentos con calidad diferenciada, consejos para su consumo, recetas, noticias, calendario de eventos, ferias y premios de alimentación, fototeca de alimentos, etc. Durante **2013** de forma continua se han actualizado y ampliado los distintos apartados.

En la sección «*campañas*», se han difundido: en lácteos, la campaña institucional de información y promoción «#megustalaleche» y «PLS-productos lácteos sostenibles»; en Dieta Mediterránea los «Talleres infantiles y juveniles 2013», bajo el eslogan «Mediterráneos»; en frutas, se ha difundido el póster de frutas y verduras de España y, en pescado, se han publicado las campañas «Acuicultura marina, principales especies pesqueras de interés comercial», «Hoy pescado, boquerón» y material promocional de la antigua página web del FROM. En esta misma sección, se ha incorporado una nueva pestaña para dar difusión a las actuaciones y material promocional editado en las Semanas monográficas celebradas durante 2013: «Semana del aceite de oliva virgen extra 2013», «Semana de alimentos ecológicos», «Semana del pan», «Semana sobre la reducción de desperdicios» y «Semana de los productos pesqueros».

En las secciones «*calidad diferenciada*» y «turismo agroalimentario» se han actualizado y publicado los mapas de alimentos con DOP e IGP: aceites, quesos, legumbres, panes, y frutas y se ha ampliado la georreferenciación de las industrias de las DOP de aceites, quesos y mieles.

En «*conoce lo que comes*» se han ampliado contenidos sobre pescados, mariscos, zumos, pan y catálogo electrónico de quesos.

Se ha creado una nueva sección dedicada a la reducción de desperdicio alimentario denominada «*Alimentación responsable*» con consejos y recetas sobre reutilización de alimentos.

Finalmente, en el mes de noviembre el boletín informativo mensual, además de publicarse en la web en el mismo formato (pdf), se remite a los destinatarios en nuevo formato htm para facilitar su accesibilidad y navegabilidad.

Bienvenido | Benvingut | Ongi etorri | Bemvido | Welcome | Bienvenuto | 歡迎 |

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

alimentación.es
Saber más para comer mejor

Estás en: Portada

Destacamos

CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE QESOS DE ESPAÑA

YA ESTÁN AQUÍ LAS VERDURAS DE TEMPORADA

Es momento de comer fresca y fresón
¡A por ellos!

En bares y restaurantes, te lo dice el tapón irrellenable
oliva
ACEITES DE CALIDAD DE ESPAÑA

Campañas
Todas la campañas de comunicación que se están lanzando hasta el momento.
[Ver todas](#)

European Quality Foods - Eating with your five senses
Programa impulsado por la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) desarrollado en la India y patrocinado por la UE y el MAGRAMA.
[ver más](#)

Cordero y caca
Una carne muy tierna jugosa, que forma parte de nuestra cultura gastronómica. Esta campaña ha sido financiada por el Ministerio en colaboración con el sector.
[ver más](#)

Conoce lo que comes

[Enciclopedia de los alimentos](#)
[Dieta Mediterránea](#)
[Modelo europeo de producción](#)
[Agricultura Ecológica](#)

Vota las recetas

¿Qué dice Marmy hoy?
Marmy
Nuestra mascota te da el consejo del día

Portada
Presentación
Asistentes interactivos
Campañas
Conoce lo que comes
Calidad Diferenciada
Plan de consumo de Frutas en las Escuelas
Zona infantil y educativa
Comunidades Autónomas
Turismo Agroalimentario
Canal TV
Marmy
Agenda
Boletín Informativo
Widget
Premios de Alimentación
Fototeca
Multimedia
Área Profesional

7.2. Club pezqueñines

El Club pezqueñines (www.clubpezquenines.com) fue creado en el año 2005, destinado al público infantil y juvenil, con objeto de informar sobre las bondades del consumo de pescado y favorecer la participación de los socios del club en juegos y concursos, relacionados con el mundo de la pesca y de los pro-

ductos pesqueros. Durante el año 2013, se ha actualizado el diseño de la página y se han introducido nuevos contenidos, para convertirla en una herramienta útil y pedagógica.

7.3. Premios relacionados con la alimentación

El Departamento convoca los Premios «Alimentos de España» desde 1987 como medida de promoción y conocimiento de nuestros productos agroalimentarios. Estos premios se consideran un medio eficaz por el estímulo que supone el reconocimiento de un trabajo bien hecho por entidades, empresarios y profesionales que participan en el sector agroalimentario. De acuerdo con la convocatoria publicada en 2013 los premios están constituidos por las siguientes modalidades: «Industria Alimentaria», «Restauración», «Producción ecológica», «Internacionalización Alimentaria», «Comunicación», «Premio Extraordinario Alimentos de España», premio «Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra Españoles», premio «Mejores Quesos Españoles» y premio al «Mejor Vino».

En las páginas web [### 7.4. Campañas institucionales de promoción destinadas a fomentar el conocimiento de productos alimentarios](http://www.magrama.gob.es/es/¡Error! Referencia de hipervínculo no válida. alimentación y en www.alimentacion.es, se encuentra disponible información más detallada sobre las convocatorias de los premios y los galardonados en las distintas ediciones.</p>
</div>
<div data-bbox=)

Conforme a lo establecido en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, se han desarrollado las siguientes campañas.

7.4.1. Campaña de permanencia en medios de comunicación

Con esta campaña se ha pretendido optimizar las campañas de información y promoción de productos alimentarios que han sido desarrolladas por este Departamento en años anteriores y cuyo material se encuentra ubicado en la página web www.alimentacion.es.

Las acciones se llevaron a cabo desde el mes de octubre hasta diciembre de 2013, en los medios exterior y on-line.

El público objetivo han sido los consumidores en general y, en especial, los responsables de compra en el hogar y los contenidos a difundir versaron sobre campañas de promoción de productos alimentarios como son «productos lácteos», «productos ecológicos», «productos de la pesca y la acuicultura» «calidad diferenciada», «aprovechamiento de residuos», «premios Alimentos de España» y «Dieta Mediterránea».

7.4.2. Campañas de publicidad para la promoción y divulgación sobre la leche y productos lácteos

Con fecha 12 de febrero de 2013, se firmó un Convenio de Colaboración entre industrias de producción y elaboración de productos lácteos, empresas de la distribución alimentaria y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la implantación y desarrollo de un programa de productos lácteos sostenibles en el que el Ministerio se compromete a desarrollar acciones de promoción y de comunicación destinadas a dar a conocer a los consumidores el alcance e importancia del Programa de «Productos Lácteos Sostenibles».

En base a este acuerdo, con fecha 1 de julio de 2013, el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente autorizó la realización de dos nuevas campañas, comunicadas al Consejo de Ministros el 12 de julio de 2013. Dichas campañas fueron:

Campaña de información, divulgación y promoción #megustalaleche (junio a septiembre de 2013)

Se realizaron actuaciones en redes sociales e Internet para reforzar campañas que, sobre consumo de leche y productos lácteos, realiza el sector. Los soportes fueron los perfiles en Facebook, Twitter y canal de Youtube.

Objetivos: Promover el consumo de leche entre la población, divulgar los beneficios de la leche y de los productos lácteos, promover la participación de las organizaciones agrarias, cooperativas, de la industria y la distribución y las organizaciones de consumidores en el desarrollo de la campaña, utilizar las redes sociales para informar a los consumidores sobre la cadena de valor de la leche, crear en redes sociales una comunidad en torno al consumo de leche

Resultados de la campaña

El alcance de la campaña en Twitter fue de 1.000.000 de personas, consiguiéndose más de 1.070 seguidores, 1.200.000 impresiones, más de 3.000 menciones y el contenido fue retuiteado en el 95% de los casos. En Facebook se obtuvieron 350 seguidores y 940 «me gusta» con un alcance de 30.000 personas. En YouTube se crearon 13 vídeos específicos sobre diferentes motivos de la #leche para este canal, con un total de 3.000 reproducciones lo que equivale a más de 6.500 minutos visionados.

Campaña para la realización de un plan de medios en televisión sobre productos lácteos sostenibles

El sentido de la campaña «Productos Lácteos Sostenibles» fue colaborar con el sector lácteo español para lograr un funcionamiento eficiente y sostenible de las cadenas de valor de la leche y de los productos lácteos y mejorar la percepción de consumidor sobre dichos productos.

Para ello, se contrató un Plan de Medios para lograr la máxima difusión y visibilidad de la misma, con el fin de dar a conocer el Programa «Productos Lácteos Sostenibles», informar al consumidor sobre el significado del nuevo logotipo de los Productos Lácteos Sostenibles y mejorar la percepción sobre los productos lácteos y garantizar la sostenibilidad del sector.

Se creó un spot publicitario sobre PLS del que se realizaron 688 pases en total, de los que 512 se emitieron entre el Grupo A3 y Mediaset y un total de 176 en RTVE, llegando a impactar sobre 11.873.000 personas.

7.5. Campañas de promoción con financiación comunitaria

La Política de Promoción de Productos Agrarios constituye un instrumento al servicio de las necesidades de los productores, tanto para conseguir un aumento del consumo en el mercado interior y en terceros países, como para servir de apoyo en situaciones coyunturales de mercado poco favorables.

Se trata de un mecanismo de mercado dentro de la Política Agrícola Común que, además, es compatible con las disposiciones establecidas en el marco de la Organización Mundial del Comercio y por ello de gran importancia para el futuro en lo que se refiere al apoyo a las producciones agrarias europeas.

Otro rasgo de importancia de la Política de Promoción es la triple implicación de la Unión Europea, el Estado Miembro y las organizaciones que desarrollan los programas, tanto en la cofinanciación como en la gestión compartida de los mismos.

La normativa por la que se rigen estos programas son el Reglamento (CE) nº 3/2008 del Consejo, sobre acciones de información y promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y terceros países; y el Reglamento (CE) nº 501/2008 de la Comisión que establece las disposiciones de aplicación, modi-

ficado por el Reglamento (CE) nº 1313/2008, con la adaptación a la OCM del vino, y por Reglamento (CE) nº 1085/2011 que introduce cambios en el calendario de presentación de programas.

La legislación comunitaria establece dos convocatorias anuales para presentar programas. A partir de la aprobación del Reglamento (CE) nº 1085/2011, estas convocatorias se realizan de forma conjunta para los programas de mercado interior y para terceros países.

CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN CON FINANCIACIÓN COMUNITARIA DESARROLLADAS EN EL AÑO 2013

Producto	Entidad Solicitante	Acciones / Lugar
Promoción mercado interior Reglamento (CE) nº 501/2008		
IGP y DOP	Prodecasa	Programa multipaís en el que participa: España y Francia. Campaña en España : – Relaciones Públicas y Relaciones con prensa (dossier de prensa, lanzamiento de campaña, oficina de prensa). – Promoción en puntos de venta. – Información a profesionales (Internet, prensa sectorial).
Champiñón	Asociación Profesional de Cultivadores de Champiñón de La Rioja, Navarra y Aragón. Asociación Profesional Castellano Manchega del Champiñón y otros hongos comestibles.	Programa multipaís en el que participa: España, Países Bajos y Francia. Campaña en España : – TV, prensa e Internet. – Acciones en puntos de venta. Dirigido a minoristas y consumidores. – Internet. Creación de 4 websites (en España, Alemania, Países Bajos y Francia) con contenido culinario y pedagógico. – Nutrición. Base de datos sobre nutrición y salud, estrategia de comunicación, herramientas de comunicación, eventos para profesionales, prensa, etc.
DOP y ETG	CRDO Ribera de Duero, CRDO Baena y CONFECARNE	Campaña en Alemania, Polonia y Dinamarca : Participación en ferias (TEMA, ANUGA, POLAGRAFOOD). Presentaciones & workshops. Cursos de formación en escuelas de hostelería. Convocatoria de premio de recetas de cocina. Viajes de prensa. Relaciones con los medios (notas de prensa). Identidad visual y material gráfico.
Productos lácteos	Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL)	Campaña en España: Gabinete de prensa; mantenimiento y rediseño de página web (www.lacteosinsustituibles.com); boletín Infolácteos; actividades en congresos de pediatría, de atención primaria y de endocrinología; acciones en TV y radio; actualización del Libro Blanco de los lácteos; acciones con personas mayores y en centros educativos; Día Internacional Lácteo.
Símbolo Gráfico de las Regiones Ultraperiféricas	ASPROCAN	Programa multipaís en el que participa: España, Portugal y Francia. Campaña en España, Alemania y Bélgica : – España: Envío marketing directo a distribuidores; Acto de presentación; Acción TV a consumidores; Acción Promocional en punto de venta; Acción TV e Internet a público infantil; Envío marketing directo escuelas; Marketing directo escuelas de tenis. – Alemania: Acción promocional en punto de venta; Gabinete de prensa; – Bélgica: Acción Promocional en punto de venta; Gabinete de prensa.

Producto	Entidad Solicitante	Acciones / Lugar
Frutas y Hortalizas Frescas	Asociación de Productores y Exportadores de Frutas y Hortalizas de la Región de Murcia (PROEXPORT) Organización Interprofesional de Frutas y Hortalizas de Andalucía (HORTYFRUTA)	Campaña en Alemania, Austria y Reino Unido: – Alemania: Gabinete de prensa, viajes familiarización, microsite, publicidad online, revistas distribución, patrocinios programas TV, prescriptor. – Austria: Promociones consumidor. – Reino Unido: Gabinete de prensa, viajes familiarización, folletos informativos, evento BBC Winter Exhibition Birmingham, evento Foodie Festival, evento BBC for Foods, evento Taste of London, evento Taste of Edinburgh, evento Vitality Show.
Vino	Federación Española del Vino (FEV)	Campaña en España: Campaña en medios; edición del libro «50 recetas para disfrutar del vino»; información en punto de venta; relaciones públicas; microsite www.quiensabebebersabevivir.es .
Aceite de oliva	Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español	Campaña en España: Actuaciones en medios, gastronómicas, BTKL carritos, turísticas, informativas en colegios y escolares, relaciones públicas, social media, comunicación al sector y producción audiovisual y gráfica.
Aceitunas de mesa	Organización Interprofesional de la Aceituna de Mesa	Campaña en España, Francia y Reino Unido: – España: Medios convencionales, escuelas de hostelería, talleres escolares « practica el Aceituning », « Aceituning tour », on-line, relaciones públicas y creatividad. – Francia: Libro de recetas, Mix’N’Olives Road Show, concurso escuelas de hostelería, viajes de prensa, tour de la prensa, La cocina de las aceitunas en la feria Cuisinez, medios convencionales, on-line y redes sociales. – Reino Unido: redes sociales y actividad digital, libros de recetas, concursos en escuelas de hostelería, tour regional de la aceituna, viajes de prensa, video recetas, publlirreportajes y gabinete de prensa.
Promoción Terceros Países Reglamento (CE) nº 501/2008		
Carnes, lácteos, aceite de oliva y aceitunas de mesa, vinos de calidad, bebidas espirituosas con IGP, frutas y hortalizas, productos transformados a base de cereales y de arroz	FIAB	Campaña en India: Feria Anapoorna – World of food, Recetario cocina europea y presentación en escuelas superiores, publicidad consumidor, evento European Wellness Parade.
Aceite de oliva	Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español	Campaña en India e Indonesia: – India: creatividad adaptada al mercado hindú, actividades orientadas al consumidor ATL, BTL y digital, relaciones públicas. – Indonesia: creatividad adaptada al mercado indonesio, actividades orientadas al consumidor BTL y digital.

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAGRAMA.

Los programas presentados a la convocatoria de mercado interior efectuada mediante la Orden, de 25 de julio de 2012, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, y tramitados con vistas a su presentación a la Comisión Europea durante el 2013, fueron un total de 6, referentes a diferentes temas y sectores como las aceitunas de mesa, aceites de oliva, frutas y hortalizas frescas, papaya y patata. Finalmente, tres de estos programas se encuentran en fase de ejecución.

7.5.1. Subvenciones para la promoción de productos pesqueros con financiación comunitaria

Subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura en régimen de concurrencia competitiva, mediante la Orden AAA/336/2013, de 20 de febrero, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura para el ejercicio 2013.

El total de la subvención pagada fue de 305.434,69€ a un total de 12 beneficiarios.

Con fecha 14 de diciembre de 2013, se publicó el Real Decreto 994/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura.

7.6. Participación en ferias

Nacionales. Denominación	Fechas	Importe (Euros)
MADRID FUSIÓN OLIBAR	21-23 enero	21.779,99
MADRID FUSIÓN DEMOS PESCADO	21-23 enero	21.778,79
FIMA GANADERA ZARAGOZA	19-22 marzo	30.753,25
TALLER DE LOS SENTIDOS-PESCADO. MADRID	8-11 abril	41.430,40
TALLER DE LOS SENTIDOS-DIETA MEDIT. MADRID	8-11 abril	16.505,70
SALÓN GOURMETS. TÚNEL DEL VINO. MADRID	8-11 abril	133.100,00
FERIA DE LA ANCHOA. SANTOÑA (CANTABRIA)	2-5 mayo	21.767,90
FERIA DEL PESCADO. BERMEO (VIZCAYA)	13-15 mayo	2.035,00
FERIA EXPOMAR (BURELA-LUGO)	23-26 mayo	13.200,00
SEAFOOD BARCELONA	22-24 octubre	50.573,95
CONXEMAR. VIGO	1-3 octubre	33.983,95
FRUIT ATTRACTION (MADRID)	16-18 octubre	156.906,17

Internacionales. Denominación	Fechas	Importe (Euros)
IPM ESSEN (ALEMANIA)	22-25 enero	140.000,00
FRUIT LOGISTICA (BERLIN)	6-8 febrero	35.332,00
BIOFACH ALEMANIA	13-16 febrero	116.251,53
SALÓN HALIEUTIS (AGADIR)	13-17 febrero	59.114,40
EUROPEAN SEAFOOD EXPOSITION. BRUSELAS	23-25 abril	616.638,77
ANUGA (ALEMANIA)	5-9 octubre	19.998,88

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAGRAMA.

7.7. Jornadas y congresos

Durante el año 2013 se participó en las siguientes jornadas y congresos.

- **Madrid Fusión 2013** (21 a 23 de enero). Se instaló un mostrador de aceite, OLIBAR, en el que se informó acerca de las cualidades y beneficios del consumo de aceite de oliva virgen extra y en donde también se ofrecieron degustaciones de los mismos. Contó con la presencia de 33 aceites diferentes expuestos según las siguientes modalidades: Frutados Verdes Amargos, Frutados Verdes Dulces y Frutados Maduros, asimismo se expusieron aceites de producción ecológica, y aquellos que recibieron el «Premio a los mejores aceites de oliva virgen extra campaña 2011 – 2012».

Igualmente, se organizaron cada día demostraciones de cocina de productos pesqueros, dirigido a 150 profesionales inscritos, con objeto de concienciar a los cocineros de que se puede disponer de un pescado de calidad, fresco y a buen precio durante todo el año.

- **Fruit Fusion:** En el mes de octubre y, coincidiendo con la feria Internacional Fruit Attraction, se habilitó un espacio de divulgación, innovación e interpretación de los mejores productos de la huerta al servicio de la cocina, con el objetivo de incentivar el consumo de frutas y hortalizas.

7.8. Otras acciones de promoción

7.8.1. Mesa de promoción alimentaria

Con el objetivo de potenciar y coordinar las diferentes acciones de promoción con las Comunidades Autónomas, los sectores agroalimentarios y los consumidores se han celebrado distintas reuniones. En las mismas se han coordinado entre otros las «Campañas de promoción institucional», la participación en ferias, el desarrollo del portal www.alimentacion.es, los estudios técnicos, el «Programa de Promoción de Vino en Mercados de Terceros países», la medida de inversiones en el marco del «Programa de apoyo al sector vitivinícola español» y el «Plan de consumo de fruta en escuelas».

7.8.2. Programas de promoción de vino en mercados de terceros países

Para el desarrollo y coordinación de los programas de promoción de vino en mercados de terceros países, que se desarrolla en el marco del «Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español», durante 2013 se han celebrado distintas reuniones con el grupo de trabajo, la Comisión Nacional de Selección de Programas y el Comité de evaluación y seguimiento, de los que forman parte las Comunidades Autónomas implicadas, el sector y el Instituto Español de Comercio Exterior.

Respecto a los programas que se financian con cargo al ejercicio FEAGA 2014, se aprobaron en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural (26 de julio de 2013) los programas seleccionados por la Comisión Nacional de Selección. En total, tal como recoge el cuadro resumen que se adjunta, se aprobaron 1.145 programas con un presupuesto previsto de 119.502.892,51€ de inversión (59.751.446,26€ fondos FEAGA).

EJERCICIO FEAGA 2013. NÚMERO DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTO APROBADO

CCAA	Nº PROGRAMAS	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO FEAGA
Andalucía	122	8.155.043,73	4.077.521,87
Aragón	33	8.649.319,83	4.324.659,92
Baleares	7	364.270,00	182.135,00
Canarias	1	4.950,00	2.475,00
Castilla-La Mancha	201	12.601.517,28	6.300.758,64
Castilla y León	156	14.792.284,01	7.396.142,01
Cataluña	365	20.323.084,92	10.161.542,46
Extremadura	12	1.420.135,64	710.067,82
Galicia	33	3.054.292,17	1.527.146,09
La Rioja	64	12.030.507,38	6.015.253,69
Madrid	37	5.869.978,82	2.934.989,41
Murcia	15	9.643.064,41	4.821.532,21
Navarra	24	3.048.894,39	1.524.447,20
País Vasco	41	14.247.075,00	7.123.537,50
Comunidad Valenciana	34	5.298.474,93	2.649.237,47
TOTALES	1.145	119.502.892,51	59.751.446,26

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAGRAMA.

En cuanto al ejercicio FEAGA 2013, se ejecutaron 617 programas de promoción con un presupuesto total de 74,8 M€, de los que 37,4 M€ corresponden a fondos FEAGA.

7.8.3. Plan de consumo de fruta en las escuelas

El Plan de Consumo de Fruta en las Escuelas surge como una medida de aplicación de la Política Agraria Común con el objeto de incrementar el consumo de fruta y verdura en los niños en edad escolar. El Reglamento de la Comisión (CE) nº 288/2009 establece las disposiciones de aplicación. Se trata de un plan voluntario, en el que la Unión Europea cofinancia la fruta y verdura y las acciones que se llevan a cabo para su distribución a los centros educativos.

El Plan correspondiente al ejercicio 2013/2014 se remitió a la Comisión Europea el 29 de enero de 2013.

El plan establece la obligatoriedad de la puesta en marcha de medidas de acompañamiento no cofinanciadas por la UE. El Departamento, además de coordinar las estrategias de las CC.AA., financia el diseño y desarrollo de medidas de acompañamiento, tales como juegos multimedia, folletos, fichas para los profesores, padres y alumnos, calendario de frutas, etc.

Este Plan coincide en aplicación con el curso escolar del 1 de agosto al 31 de julio del año siguiente. Durante el año 2013, se elaboró el informe anual de seguimiento del cuarto año de ejecución del Plan (2012-2013).

Desde septiembre de 2013 se viene ejecutando el quinto año de aplicación del Plan.

El plan previsto para 2013/2014 así como los estudios, encuestas y medidas de acompañamiento realizados por el Departamento se encuentran en la página web www.alimentacion.es.

7.8.4. *Bienvenidos al campo*

A iniciativa del Ministerio se está trabajando en el proyecto *Bienvenidos al campo*, creado con el objetivo de acercar el campo a la sociedad.

En este sentido durante el año 2013 se presentó el portal en el que estamos trabajando con la plataforma Chil, red profesional especializada en el mundo agrario, gestionada por la Cátedra Pascual Carrión, perteneciente a la Universidad Politécnica de Madrid, para aprovechar la potencialidad de dicha plataforma para recopilar y difundir de forma colaborativa contenidos estructurados por áreas y zonas geográficas, que se incluirán en una web www.bienvenidosalcampo.com propia del proyecto, para hacerlos llegar al sector y a la sociedad.

Durante el 2013, como un instrumento complementario a las medidas que el Departamento ha impulsado y desarrollado para apoyar al sector lácteo, en su lanzamiento, el portal se dedicó monográficamente al área de la leche.

Los diferentes actores que componen la cadena agroalimentaria pueden incluir contenidos en el portal (videos pregrabados, imágenes en directo...), y así la sociedad podrá conocer cuál es su actividad diaria, y los productos que se obtienen o elaboran, pudiendo incluso comprobar de forma directa esta actividad, mediante visitas guiadas a las explotaciones o industrias.

7.8.5. *Semanas temáticas de productos alimenticios*

El objetivo de la organización de semanas promocionales, individuales para cada producto, fue orientar al consumidor, la restauración y público infantil sobre los beneficios del consumo de estos productos alimentarios que forman parte de la Dieta Mediterránea.

En este sentido, durante 2013 se han desarrollado las siguientes semanas:

- Semana de la leche y los productos lácteos.
- Semana del aceite de oliva virgen extra.
- Semana de los alimentos ecológicos.
- Semana del pescado.
- Semana del Pan.

Adicionalmente, se desarrolló una campaña de divulgación y concienciación del aprovechamiento de alimentos «MÁS ALIMENTO, MENOS DESPERDICIO», en una acción promocional que se denominó «Semana de la reducción del desperdicio alimentario».

7.8.6. *Desayunos del MAGRAMA*

Los Desayunos del MAGRAMA se iniciaron en diciembre de 2012, con el objetivo de constituir un foro permanente de encuentro y debate entre los medios de comunicación, la sociedad, los diferentes acto-

res de la cadena alimentaria y la Administración, que permita mejorar el conocimiento mutuo, crear vínculos y conseguir un mayor grado de sensibilización con respecto a la alimentación y el sector agroalimentario.

Durante 2013 se han organizado tres desayunos de trabajo:

- Desayuno MAGRAMA-FEPEX sobre «la patata nueva»
- Desayuno MAGRAMA-ASOZUMOS sobre «zumos de frutas y néctares».
- Desayuno MAGRAMA «imago tipo Omega 3».

7.8.7. Actuaciones promocionales sobre productos pesqueros

Se han llevado a cabo diferentes actuaciones informativas con un enfoque ameno y pedagógico, atractivo para niños y adultos no conocedores del sector, para continuar divulgando los beneficios saludables que aporta el consumo de productos pesqueros, su variedad, calidad de producción y de modernos sistemas de conservación, congelación y transformación, en toda la cadena de comercialización.

A través del microsite www.valoratupescado.es y del blog <http://valoratupescado.es/blog> se han promovido tres concursos de recetas:

- Concurso al mejor blog sobre gastronomía pesquera (Fish&Blogs).
- Otro dirigido a profesionales del sector y a estudiantes de escuelas de hostelería y restauración a nivel nacional (Fich&Chefs), y
- Un concurso digital sobre recetas de pesca y acuicultura (Fish&Friends).

Se celebró el «*Día de la conserva de pescados y mariscos*», con objeto de potenciar tanto su consumo como dar a conocer a los consumidores las propiedades y posibilidades que ofrecen.

Por segundo año consecutivo, se desarrolló el «*Día de la acuicultura*», con el objetivo de trasladar a la sociedad la importancia de la acuicultura en nuestro país y el compromiso de ésta con el desarrollo sostenible, la I+D+i y la creación de riqueza y bienestar en las zonas rurales y en los litorales.

Como apoyo a esta campaña, se han editado diferentes materiales gráficos (calendarios, folletos) y audiovisuales que se han puesto a disposición del sector y la sociedad como elementos de divulgación y promoción de los atributos de la actividad acuícola.

Por último, se ha elaborado un audiovisual sobre las diferentes fases de la comercialización de productos pesquero y se ha editado material gráfico informativo relativo a la campaña genérica «*Hoy Pescado*», a la campaña específica de productos procedentes de la acuicultura, «*Acuicultura española. Garantía y Frescura todo el año*» y sobre consumo responsable «*Cada día somos más los que respetamos las tallas mínimas, ¿y tú?*».

7.8.8. Actuaciones promocionales para niños y adolescentes

Durante todo el año se han realizado las siguientes actuaciones dirigidas a niños y adolescentes con el objetivo de inculcarles, a través de acciones didácticas, el concepto de alimentación sana y equilibrada:

- Jornadas impartidas a los niños que acudieron a los campamentos de verano en el vivero escuela de Parques Nacionales, en Navalcarnero (Madrid), sobre diferentes productos básicos de la Dieta Mediterránea a fin de inculcarles los beneficios de una alimentación saludable.

- Actuaciones promocionales en centros escolares de primaria y secundaria para dar a conocer los beneficios del consumo de los productos integrantes de la Dieta Mediterránea. Asimismo, se les dio información sobre el consumo responsable de alcohol, el reaprovechamiento de alimentos y la cultura alimentaria.
- Realización de material divulgativo para los talleres «Aulas del Mar», impartidos en el acuario «Oceanográfico» de Valencia, sobre los beneficios del consumo de productos pesqueros.
- Actuaciones promocionales, en colaboración con el Consejo Superior de Deportes, con motivo de los Campeonatos de España para niños en edad escolar por selecciones autonómicas de diferentes deportes y de los Campeonatos de España de remo olímpico para difundir los beneficios de una dieta equilibrada para la práctica deportiva.
- Talleres infantiles, para niños de entre 8 y 12 años, en el marco del Taller de los Sentidos, dentro del Salón Internacional del Club de Gourmets, en donde conocieron las distintas especies de pescados y mariscos de nuestros caladeros y descubrieron las virtudes alimenticias del pescado mediante su degustación.

7.9. Convenios de colaboración en materia agroalimentaria

- Convenio Marco de Colaboración con la Fundación Dieta Mediterránea con el objeto de promocionar los productos que forman parte de la dieta mediterránea y estimular este concepto en la promoción genérica tanto en el mercado nacional como internacional (prorrogado hasta el 17 de diciembre de 2016).
- Convenio de Colaboración con la Fundación Dieta Mediterránea con el objeto de promocionar los productos que forman parte de la dieta mediterránea en 2013.
- Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Real Academia de Gastronomía para establecer las bases de cooperación en materia de promoción y orientación del consumo de productos agroalimentarios y pesqueros, firmado el día 8 de enero de 2013.
- Convenio Marco de Colaboración con Paradores de Turismo, S.A. para establecer las bases de cooperación en materia de promoción de productos alimentarios y contribuir a la promoción de la gastronomía tradicional, y al fomento de consumo de productos de calidad.

7.10. Internacionalización del sector agroalimentario

La Subdirección General de Promoción Agroalimentaria está actuando como coordinador del Departamento en los asuntos relativos a la internacionalización del sector agroalimentario.

7.10.1. Grupo de Trabajo de Internacionalización del Sector Agroalimentario, GTISA

El 20 de mayo de 2013, los Ministros de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y de Economía y Competitividad presentaron de forma conjunta el documento de «Líneas Estratégicas para la Internacionalización del Sector Agroalimentario», que se había elaborado con la colaboración de todos los Departamentos de la AGE, implicados en la internacionalización, y la del propio sector exportador.

Las líneas estratégicas de internacionalización del sector agroalimentario se estructuran en torno a cuatro ejes prioritarios: la coordinación, la información y formación en materia de internacionalización, el apoyo a la exportación y la implantación en el exterior y, finalmente, la apertura de mercados.

Por lo que respecta a la coordinación con el sector agroalimentario, se ha constituido el Comité Consultivo Sectorial que presiden de forma conjunta el DG de Comercio e Inversiones y el DG de la Industria Alimentaria y en el que participan todas las Asociaciones agroalimentarias de exportadores reconocidas como entidades colaboradoras por la Secretaría de Estado de Comercio.

En la reunión de constitución se estableció el sistema y el programa de trabajo para los próximos meses a través de las diferentes mesas sectoriales que ya venían trabajando, en el sector cárnico, en frutas y hortalizas y en vinos, ampliando su ámbito de actuación al conjunto de tareas previstas en la Líneas Estratégicas acordándose, igualmente, crear tres nuevos grupos sectoriales, concretamente: productos de la pesca y la acuicultura, aceite de oliva y aceituna de mesa y el grupo de gastronomía, todos ellos ya en funcionamiento.

La coordinación a nivel interterritorial, se realiza a través de las Conferencias Sectoriales de Agricultura y de Comercio, para facilitar los contactos se ha establecido un punto focal en materia de internacionalización del sector agroalimentario en cada Comunidad Autónoma.

7.10.2. *Acción promocional de los vinos españoles en Miami*

Coincidiendo con la exposición Tapas y con la Feria del Libro en Miami en la que España fue el país invitado, el MAGRAMA realizó una exposición de vinos varietales de algunas de las variedades de uva más representativas de nuestro país. La acción tuvo lugar entre los días 18 al 22 de noviembre, con el slogan «Wines from Spain, culture in each glass». Esta acción contó con dos actividades, una dirigida al público en general y otra dirigida a profesionales, prescriptores, etc.

7.11. **Participación del MAGRAMA en las iniciativas de Marca España**

La SG de Promoción Agroalimentaria, está actuando como punto focal del Ministerio, para coordinar la colaboración del MAGRAMA en materias de agricultura, alimentación y pesca, en la web Marca España (www.marcaespana.es).

Para coordinar la participación del MAGRAMA en la web, que debe mantenerse activa en el tiempo, ya que debe nutrirse tanto de contenidos de fondo, más intemporales, como de noticias del momento, se ha constituido un grupo de trabajo en el MAGRAMA con representantes de todas las Unidades del Ministerio.

Se ha trabajado en el Plan de Acción Exterior del 2014 en base a un documento de directrices. Entre las propuestas de la DGIA, destaca la propuesta para establecer una «Estrategia Española de Alimentación, Gastronomía y Turismo» que, mediante un enfoque integrado, permita potenciar las sinergias existentes y que favorezca la presencia exterior de nuestro país, mejorando su imagen y visibilidad mediante productos de calidad que contribuyan al prestigio de la Marca España.

8. LA COMERCIALIZACIÓN ALIMENTARIA

8.1. **Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria**

El 3 de agosto se publicó en el BOE la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, que entró en vigor el 3 de enero de 2014.

La ley tiene como finalidad mejorar el funcionamiento y la vertebración de la cadena alimentaria, de manera que aumente la eficacia y competitividad del sector agroalimentario español y se reduzca el des-

equilibrio en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores de la cadena de valor, en el marco de una competencia justa que redunde en beneficio no sólo del sector sino también de los consumidores.

Se establece un modelo mixto de regulación y autorregulación de las relaciones comerciales entre los agentes de la cadena (desde la producción hasta la distribución). La regulación contempla los contratos alimentarios y las prácticas comerciales abusivas y la autorregulación, el Código de Buenas Prácticas Mercantiles y el Observatorio de la Cadena Alimentaria.

La ley es importante para toda la cadena, novedosa porque no hay otras iguales y pionera, ya que incluso en la reforma de la Política Agraria Común (PAC) uno de los objetivos es mejorar las relaciones de la cadena agroalimentaria.

Nuestro país es el primero en la Unión Europea que aborda e intenta dar soluciones a los problemas de la cadena alimentaria, ni la Comisión ni otros países han abordado soluciones legales para los problemas planteados a lo largo de las disfunciones y desequilibrios que presenta en todos los países de la UE la cadena alimentaria.

Agilizará el mercado, favoreciendo la operatividad y competitividad de las empresas. Se persigue el fortalecimiento de la competencia y de la competitividad de los operadores agrarios y alimentarios.

Mejorará la capacidad de negociación de los eslabones más débiles de la cadena. Permitirá disponer de una cadena de valor en la que sus eslabones más débiles, en especial los productores, vean reforzada su posición y obtengan el beneficio que les corresponde a su grado de participación en la generación del valor.

Se conseguirá un mayor equilibrio en las relaciones comerciales entre sus distintos operadores, evitando aquellas prácticas que favoreciendo a una parte, van en claro detrimento de la fortaleza del conjunto.

Fomentará el reparto equitativo del valor añadido y reequilibrio de la cadena alimentaria. Permitirá avanzar en la mejora de la estructura de la cadena, dentro de la libertad de los operadores, con medidas como las destinadas a facilitar la integración de los productores o el desarrollo de nuevos canales de comercialización.

Asegurará un correcto funcionamiento de la cadena alimentaria, de manera que se garantice un valor añadido sostenible para todos los operadores, que contribuya a aumentar su competitividad global y revierta igualmente en beneficio de los consumidores.

8.2. El consumo alimentario en 2013

8.2.1. Consumo en hogares

A través del estudio Panel de Consumo Alimentario en Hogares en España se obtienen las cantidades compradas y el gasto realizado por los hogares españoles al comprar alimentos. Los datos que se presentan a continuación se derivan de la declaración continua a lo largo del año de 12.000 Hogares de sus compras de alimentación.

Los hogares españoles se han gastado en alimentación durante el año 2013 69.225,2 millones de euros. Al mismo tiempo, el volumen de las cantidades compradas ha ascendido en 2013 un 0,8% con una cifra de 30.717,1 millones de kg/litros. El gasto per cápita de cada español en alimentación fue de 1.524,25 de euros.

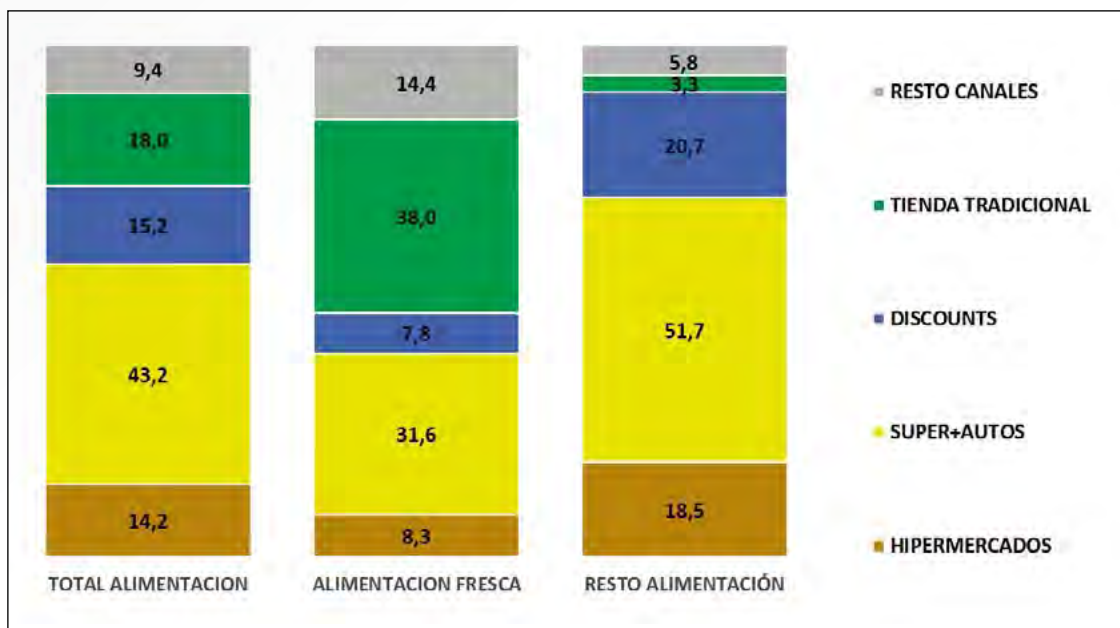
Lugar de compra de los alimentos por los hogares

A lo largo del año 2013 las Tiendas Tradicionales han representado el 18% del total productos comprados en alimentación para el abastecimiento del hogar frente al 43,2% de los Supermercados + Autos, un 14,2% de Hipermercados y el 15,2% de las Tiendas de Descuento.

En cuanto a la Alimentación Fresca, la Tienda Tradicional alcanza un volumen de compra del 38 %, un 31,6% en los Supermercados + Autos, un 8,3% en los Hipermercados y un 7,8% en las Tiendas de Descuento.

En el total de alimentación, la Tienda Tradicional ha perdido volumen de compra (-1,2 %) a favor de los supermercados y autoservicios (+2,3%). Destaca que en Alimentación fresca, es la tienda descuento el lugar de compra que mayor incremento de volumen experimenta, un 3,1% frente al 0,3% de los Supermercados + Autoservicios y un -1,7% de los hipermercados.

% Cuota de mercado de los canales de compra en Volumen. 2013



Es bastante generalizado el incremento de consumo de las distintas categorías de Alimentación, principalmente destaca el mayor consumo de categorías básicas como son: pastas (+6,4%), azúcar (+5,3%), legumbres (+3,7%), el pan (+2,8%) y los huevos (+3,4%). Las hortalizas y patatas frescas (+1,9%), destacando las judías verdes y las cebollas. Tanto la carne fresca como los productos de la pesca se mantienen prácticamente estables (-0,1% y +0,3%), la leche experimenta un repunte (+1,1%). Por otro lado el total aceite experimenta un incremento del 3,3%, disminuyendo la categoría oliva e incrementándose el oliva virgen y el girasol. Las frutas frescas también han sufrido una caída en el consumo del -2,2%.

LA ALIMENTACIÓN MES A MES							
TAM DICIEMBRE 2013 VS TAM DICIEMBRE 2012							
HOGARES							
Productos	Cantidad (Millones de Kgs / Lt)		Evolucion	Valor (Millones de €)		Evolucion	Kg / Lt per Capita
	2012	2013	%13/12	2012	2013	%13/12	2013
T.HUEVOS KGS	380,7	393,5	3,4	857,1	894,1	4,3	8,7
CARNE POLLO FRESCA	679,8	671,5	-1,2	2.699,0	2.709,6	0,4	14,8
CARNE CERDO FRESCA	491,8	495,6	0,8	2.796,4	2.855,6	2,1	10,9
CARNE VACUNO FRESCA	293,9	280,8	-4,5	2.657,1	2.533,8	-4,6	6,2
CARNE OVINO/CAPRINO FRESCA	87,1	85,7	-1,6	875,1	832,4	-4,9	1,9
CARNE TRANSFORMADA	573,3	578,3	0,9	4.701,5	4.721,9	0,4	12,7
RESTO CARNE	309,1	319,5	3,4	1.600,7	1.656,5	3,5	7,0
PESCADOS	685,6	685,4	0,0	4.609,4	4.676,2	1,4	15,1
MARISCO/MOLUSCO/CRUS	340,4	340,8	0,1	2.525,1	2.595,8	2,8	7,5
CONS.PESCADO/MOLUSCO	189,0	192,7	2,0	1.722,3	1.811,6	5,2	4,2
TOTAL LECHE LIQUIDA	3.404,1	3.441,3	1,1	2.356,7	2.407,6	2,2	75,8
TOTAL OTRAS LECHE	31,2	32,1	3,1	246,8	258,3	4,7	0,7
T DERIVADOS LACTEOS	1.762,1	1.796,5	1,9	5.884,1	5.903,9	0,3	39,6
PAN	1.652,5	1.699,1	2,8	3.890,3	3.936,3	1,2	37,4
BOLL.PAST.GALLET.CERE	601,7	631,2	4,9	2.721,5	2.823,3	3,7	13,9
CHOCOLATES/CACAOS/SUC	158,7	165,3	4,2	1.052,6	1.080,8	2,7	3,6
CAFES E INFUSIONES	80,5	82,8	2,9	1.061,2	1.097,8	3,5	1,8
ARROZ	184,6	187,4	1,5	261,0	261,1	0,1	4,1
TOTAL PASTAS	177,3	188,6	6,4	308,2	321,4	4,3	4,2
AZUCAR	189,3	199,3	5,3	196,6	207,1	5,4	4,4
LEGUMBRES	147,0	152,4	3,7	233,2	255,5	9,6	3,4
ACEITE DE OLIVA	426,1	422,9	-0,8	1.051,2	1.261,0	20,0	9,3
ACEITE DE GIRASOL	153,8	168,8	9,7	198,3	218,8	10,3	3,7
RESTO ACEITE	16,3	24,0	47,4	25,3	37,9	50,0	0,5
PATATAS FRESCAS	1.065,6	1.085,7	1,9	668,5	868,4	29,9	23,9
PATATAS CONGELADAS	43,3	45,9	6,0	51,7	56,5	9,3	1,0
PATATAS PROCESADAS	56,6	58,5	3,4	277,7	293,0	5,5	1,3
TOMATES	683,6	688,6	0,7	937,9	918,0	-2,1	15,2
RESTO HORTALIZAS FRESCAS	2.187,0	2.234,9	2,2	3.611,9	3.709,1	2,7	49,2
CITRICOS	1.344,6	1.343,8	-0,1	1.333,3	1.362,2	2,2	29,6
RESTO FRUTAS FRESCAS	3.436,4	3.332,8	-3,0	4.881,0	5.076,8	4,0	73,4
ACEITUNAS	105,7	117,9	11,5	297,1	349,2	17,5	2,6
FRUTOS SECOS	120,9	127,5	5,5	770,8	846,4	9,8	2,8
T.FRUTA&HORTA.TRANSF	604,1	606,9	0,5	1.260,9	1.270,8	0,8	13,4
PLATOS PREPARADOS	556,6	556,8	0,0	2.252,5	2.282,6	1,3	12,3
VINOS TRANQUILOS D.O.	135,7	135,9	0,1	482,8	495,5	2,6	3,0
ESPUMOSOS/CAVAS D.O.	27,1	24,5	-9,3	133,9	124,2	-7,2	0,5
VINO DE MESA SIN D.O.	234,2	221,2	-5,5	272,7	287,8	5,5	4,9
OTROS VINOS	32,8	32,8	0,0	132,3	137,7	4,1	0,7
CERVEZAS	812,9	817,9	0,6	945,7	935,8	-1,0	18,0
BEBIDAS ALCOHOLICAS ALTA GRADUACIÓN	42,1	42,5	1,0	417,4	411,2	-1,5	0,9
TOTAL ZUMO Y NECTAR	504,2	491,4	-2,5	450,4	439,8	-2,4	10,8
AGUA DE BEBIDA ENVAS.	2.376,5	2.378,4	0,1	494,6	493,1	-0,3	52,4
GASEOSAS Y BEBID.REFR	2.114,6	2.120,1	0,3	1.632,2	1.632,6	0,0	46,7
O PRODUCTOS EN PESO	473,7	497,4	5,0	1.449,8	1.514,5	4,5	11,0
O PRODUCTOS EN VOLUMEN	275,9	281,6	2,1	343,8	356,9	3,8	6,2
TOTAL ALIMENTACION	30.481,5	30.717,1	0,8	67.634,4	69.225,2	2,4	676,4

* RESTO CARNE: incluye la carne de despojos, de pavo, de avestruz, carne congelada.....

* T DERIVADOS LACTEOS: Incluye Preparados Lacteos y Derivados Lacteos

* RESTO ACEITE: Incluye todos los aceites que no son de Oliva o Girasol

* RESTO HORTALIZAS FRESCAS: incluye los ajos, las cebollas, las coles, los pepinos, verduras de hojas.....

* CITRICOS: incluyen las Naranjas, Mandarinas y Limones

* RESTO FRUTAS FRESCAS: incluyen los platanos, las fresas y fresas, el melon, la sandia, las uvas, el kiwi.....

* OTROS VINOS: incluye los vinos de Aguja D.O., vinos de Licor D.O., Otros Vinos+Espumosos sin D.O.

* BEBIDAS ESPIRITUOSAS: incluye el Brandy, Whisky, Ginebra, Ron, Anis, Otras Bebidas Espirituosas. Esta rúbrica ha disminuido mucho el consumo, porque en el año 2007 entraban las bebidas con vino como sangría, tinto de verano etc., que este año van a OTROS PRODUCTOS EN VOLUMEN

* O PRODUCTOS EN PESO: incluye la miel, los edulcorantes, bases pizzas y masas de hojaldre, harinas y semolas, encurtidos, sal, caldos.....

* O PRODUCTOS EN VOLUMEN: incluye la sidra, el vinagre, bebidas con vino, horchata, leche de distinta especie a la de vaca,....

8.2.2. Consumo fuera del hogar

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente recuperó en el año 2012 los estudios sobre el consumo alimentario extradoméstico y durante el año 2013 elaboró varios estudios para analizar la situación de este sector en el mercado alimentario español

Por una parte, ha continuado con el Estudio sobre el mercado extradoméstico de alimentación tomando como base las percepciones de un panel de consumidores. Algunas notas metodológicas de este estudio son:

El mercado extradoméstico de alimentación engloba todos aquellos consumos de alimentos y/o bebidas preparados y listos para ser consumidos fuera del hogar con independencia del canal utilizado. Quedan excluidos de este informe: * Consumos realizados por no residentes en España *Consumos realizados en instituciones Consumos en los que no existe una transacción económica directa (por ejemplo, celebraciones, restauración escolar u hoteles con el sistema de todo incluido).

- Este panel tiene cobertura nacional (incluyendo Península, Baleares y Canarias) y representa a la población nacional residente en España. Se realiza a través de cuestionarios on-line administrados a mayores de 16 años aunque el consumo de los menores también está contabilizado puesto que es aportado por el adulto que les acompaña en la visita.
- La representatividad poblacional engloba al total de la población nacional de 0 a 99 años de edad. Además, la muestra es representativa de la población española conforme a distintos parámetros sociodemográficos.
- El panel recoge información de todos los días del año puesto que cada panelista reporta los consumos realizados durante el día anterior (maximización del detalle y exactitud en cada acto de consumo).

Por otra parte, durante el año 2013, el Ministerio de Alimentación, Agricultura y Medio Ambiente también ha elaborado un análisis sobre los hábitos de aprovisionamiento en las actividades de restauración.

Los objetivos principales de este estudio son:

- Conocer las pautas de aprovisionamiento de alimentación y bebidas de la restauración independiente teniendo en cuenta la heterogeneidad propia del sector.
- Conocer en profundidad cómo se desarrolla el proceso de aprovisionamiento en la restauración organizada y cuáles son los factores más importantes e influyentes en las tareas de abastecimiento.

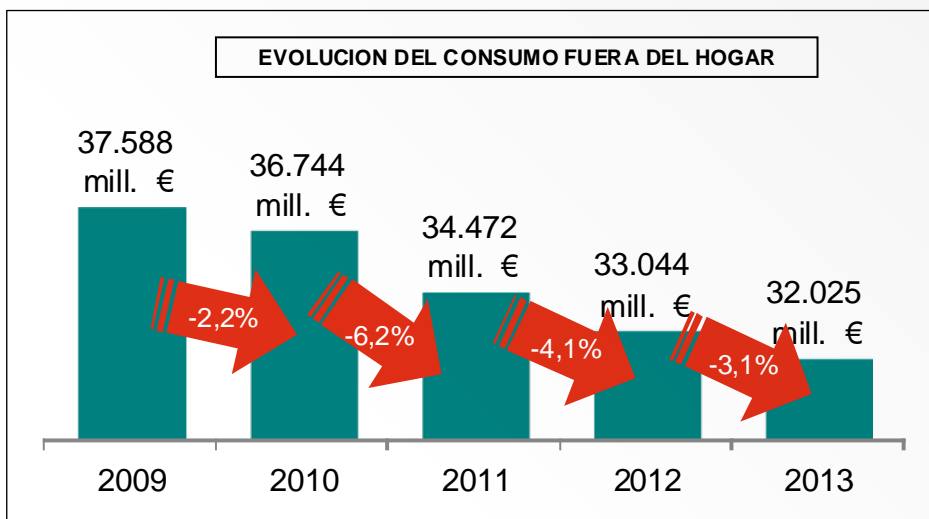
En este estudio se han combinado dos metodologías:

- Cuantitativa para la Restauración independiente mediante entrevista personal al responsable de las compras del establecimiento utilizando un cuestionario estructurado.
- Cualitativa para la Restauración organizada mediante entrevistas en profundidad a directores de compras de algunos de los principales grupos.

Durante el año 2013, el gasto total en consumo alimentario fuera del hogar ascendió a 32.025 millones de euros. Esta cifra es el resultado de los 6.658 millones de visitas que efectuaron los españoles a los establecimientos de restauración y del gasto medio de 4,81 euros por comensal en cada visita.

La comparación con el año anterior, ofrece un descenso del -3,1% en la cifra de ventas como resultado, principalmente, de la minoración de las visitas (-2,5%) puesto que el ticket medio mantuvo cierta estabilidad (sólo se reduce en un -0,6%)

Este gráfico recoge la evolución del consumo extradoméstico de alimentos y bebidas durante los últimos años. Durante el año 2013, la reducción del consumo se cifra en el -3,1% y parece que se ha moderado el descenso puesto que en el año 2011 y 2012 las minoraciones fueron superiores.

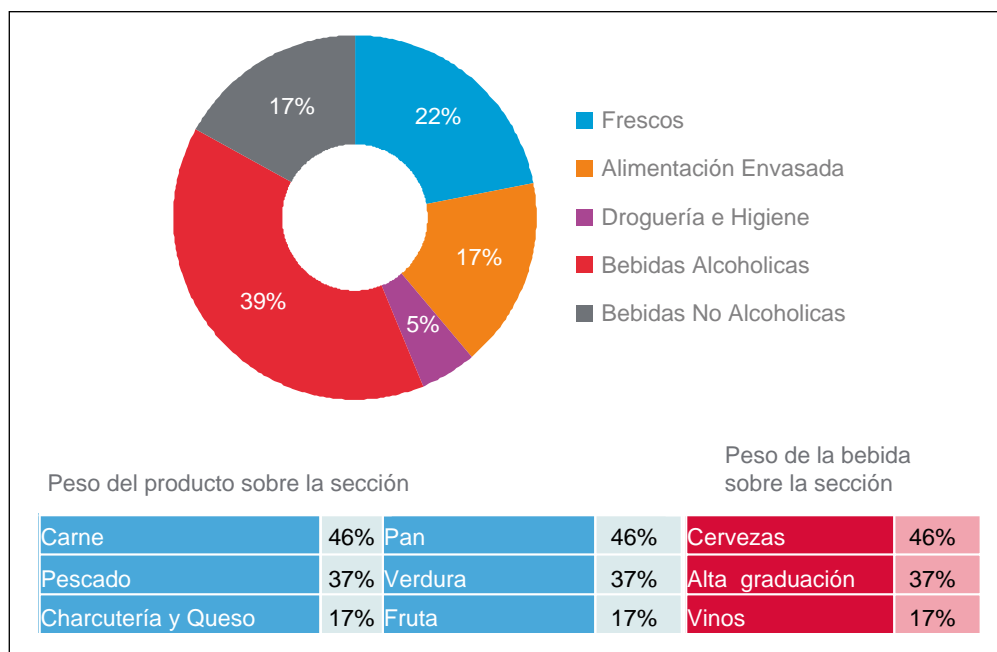


El segundo estudio que ha elaborado el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para aumentar la información disponible sobre el sector agroalimentario ha sido un Análisis sobre los hábitos de aprovisionamiento en las actividades de restauración diferenciando entre restauración independiente y restauración organizada.

Esta transparencia recoge información sobre las principales familias de alimentos y bebidas que adquieren los establecimientos de restauración independiente.

Las bebidas alcohólicas y los productos frescos cuentan con la mayor participación en el gasto total de este tipo de establecimientos (39% y 22%, respectivamente).

ALIMENTOS Y BEBIDAS QUE ADQUIEREN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN INDEPENDIENTE



8.2.3. *Publicaciones*

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/consumo-y-comercializacion-y-distribucion-alimentaria/panel-de-consumo-alimentario/>

Memoria de Actuaciones del Observatorio de Precios de los Alimentos en la cadena alimentaria, 2013.

8.3. **El Observatorio de Precios de los Alimentos**

El Observatorio de Precios de los Alimentos (OPA) se estructura en Pleno, Comisión Ejecutiva así como los Grupos de Trabajo que se decidan constituir. Los dos primeros actúan como órganos de decisión y gestión, mientras que los Grupos de Trabajo se crean para el estudio de temas específicos relacionados con la finalidad del Observatorio.

El Pleno está formado por la Administración General del Estado, las Administraciones autonómica y local, representantes de los productores, los mayoristas, la distribución alimentaria y los consumidores.

El Observatorio se comprometió a reforzar las relaciones en la cadena alimentaria y a ahondar en el conocimiento y caracterización de sus eslabones, fomentando el diálogo y los estudios específicos necesarios.

Por ello, el Ministerio, a través del OPA, asumió el compromiso de estudiar las cadenas de valor y el proceso de formación de precios de 38 alimentos (el 20 de enero de 2009 se constituyó el grupo de trabajo entre el MAGRAMA, MINECO y MERCASA, tal como insta la Proposición no de Ley, con el objeto de proceder a la realización de los estudios de la cadena de valor de los principales productos de la alimentación no elaborados).

Se trata de un análisis sobre los componentes de la cadena y los costes asociados en cada uno de los procesos de comercialización que pretende ser dinámico y actualizable para que pueda servir de instrumento explicativo y analítico del proceso de formación de precios de los alimentos.

En 2013, se han realizado un total de 11 actualizaciones de los estudios de cadena de valor de los alimentos: leche (campañas 2010-2011 y 2011-2012); tomate y cítricos (campaña 2010-2011); huevo, pan, patata, vacuno, porcino, pollo y ovino (campaña 2011).

Asimismo, en 2013, se han elaborado los estudios de cadena de valor de los piensos de cereales, el aceite de orujo de oliva y el vino.

La totalidad de los estudios se encuentran publicados en la web del Observatorio de Precios de Alimentos, en los dos enlaces siguientes:

Enlace 1:

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/servicios/observatorio-de-precios-de-los-alimentos/estudios-e-informes/default.aspx>

Enlace 2:

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/servicios/observatorio-de-precios-de-los-alimentos/frescos.aspx>

8.3.1. *Actuaciones, charlas, seminarios congresos, con los diferentes agentes de la cadena alimentaria*

Durante el año 2013, el Observatorio ha asistido a jornadas y encuentros con las diferentes asociaciones, organizaciones, federaciones, administraciones públicas, conserjerías de agricultura de distintos países de Europa y de otros organismos internacionales, relacionadas con la cadena alimentaria.

El propósito ha girado en torno a la consecución de convenios de colaboración, a la mejora del diálogo y la comunicación entre todos los agentes del sector agroalimentario.

A nivel internacional:

- Participación en el Foro de Alto Nivel para mejorar el funcionamiento de la Cadena Alimentaria:
 - Grupo de Sherpas: asistencia a las reuniones mantenidas los días 3 de julio, 24 de septiembre y 15 de noviembre de 2013.
 - Plataforma sobre Observatorios de Precios: España participó en esta plataforma durante la reunión mantenida el 18 de octubre de 2013.
- Participación en la Reunión «Food waste along the supply chain», celebrada en Paris, de la OCDE, donde se analizaron las diversas formas de afrontar la problemática del desperdicio alimentario, incidiendo en las iniciativas innovadoras dirigidas a Reducir, Reutilizar (Revalorizar y Redistribuir) y Reciclar los alimentos desperdiciados y presentación de la Estrategia «Más alimento, menos desperdicio» en el marco de la «Session 5. Government strategies and actions on food waste». 20 y 21 de junio de 2013.

A nivel nacional:

- Intervención en la Jornada Parlamentaria «Anteproyecto de Ley de Medidas para la mejorar el funcionamiento de la cadena» organizada por FIAB, celebrada el 12 febrero de 2013.
- Intervención en la Jornada sobre la «Ley de Medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria» organizada por la Asociación Nacional de Defensa de la Marca (ANDEMA), celebrada el 8 de febrero de 2013.
- Asistencia Jornada «EL futuro de la PAC. EL sector agrario en un mundo global», celebrada el 13 de marzo de 2013.
- Participación en una sesión de intercambio de experiencias MAGRAMA-Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) a través de videoconferencia sobre «Presentación del Proyecto de Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria: orígenes, implicaciones y perspectivas de futuro en España», celebrada el 14 de marzo de 2013.
- Desayuno Lácteo en el comedor del pabellón del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al que asistieron profesionales del marketing, la promoción y la publicidad de productos de otros sectores de consumo con el objetivo de intercambiar experiencias con las autoridades del Ministerio presentes en el acto, sobre cómo actúan otros sectores y empresas a la hora de valorizar sus productos. 25 de marzo de 2013.
- Presentación de la Estrategia «Más alimento, menos desperdicio» en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. 2 de abril de 2013.
- Intervención en la Conferencia sobre la «Ley de Medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria» del Instituto San Telmo celebrada el 9 de abril de 2013.
- Intervención en la Jornada sobre «Equilibrio y transparencia entre los operadores: la nueva Ley de mejora de la cadena alimentaria» organizada por ESADE Brand Institute, celebrada el 29 de mayo de 2013.
- Presentación por el MAGRAMA de la Estrategia «Más alimento, menos desperdicio» en la Plataforma Tecnológica Food for Life. 28 de mayo de 2013.
- Jornada sobre «recuperar valor para reequilibrar el sector lácteo», con objeto de conmemorar el Día Mundial de Leche 2013. 31 de mayo de 2013.
- Participación en el I Punto de encuentro contra el desperdicio alimentario organizado por AECOC. 31 de mayo de 2013.

- Intervención en la Jornada sobre «Innovación en el sector del gran consumo» organizado por PROMARCA, celebrada el día 18 de junio de 2013.
- Intervención en el Foro sobre el «Proyecto de Ley de la Cadena Alimentaria» organizado por La Voz de Galicia, celebrada el día 25 de junio.
- Intervención en la Conferencia sobre «Ley de Cadena Alimentaria» organizada por el periódico Expansión, celebrada el día 27 de junio de 2013.
- Intervención en el Desayuno de redacción sobre la «Innovación de las primeras marcas, motor de la industria» organizado por ABC, celebrado el 11 de julio de 2013.
- Presentación de la Campaña de Productos Lácteos Sostenibles en la sede del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. 5 de septiembre de 2013.
- Presentación de la Estrategia «Más alimento, menos desperdicio» en la feria Fruit Attraction. 18 de octubre de 2013.
- Colaboración en la Presentación de la «Guía práctica para reducir los desperdicios alimentarios» editada por Unilever. 23 de octubre de 2013.
- Organización de la Semana de la reducción del desperdicio alimentario y lanzamiento de la campaña «Buen aprovechado. Reduce el desperdicio de alimentos». 4 al 10 de noviembre de 2013.
- Participación en el Grupo de Prevención de AECOC en el que se realizó por parte de la empresa consultora Garrigues, una exposición de los beneficios y oportunidades de mejora en la fiscalidad de las donaciones de alimentos. 10 de octubre de 2013.
- Participación en la Jornada técnica «el futuro de las razas autóctonas» en Biescas, Huesca, donde se presentó el estudio de «Canales cortos de comercialización en el sector agroalimentario». 18 de octubre de 2013.
- Reunión con los Bancos de Alimentos para analizar las limitaciones existentes para favorecer las donaciones de alimentos por parte de empresas del sector agroalimentario. 22 de octubre de 2013.
- Participación en la mesa redonda organizada por El Confidencial sobre «Innovación en el sector del gran consumo». 30 de octubre de 2013.
- Participación en el I Encuentro Visión Global de la Alimentación en el S. XXI organizado por la Asociación de Amigos de la Real Academia de Gastronomía con la intervención sobre «La innovación en la industria alimentaria como impulso de la alimentación y la gastronomía». 22 de noviembre de 2013.
- Reunión con representantes de las ONGs PROCLADE, PROYDE Y SED para estudiar la posible colaboración en el desarrollo de un programa de sensibilización sobre desperdicio alimentario en centros de educación primaria. 3 de diciembre de 2013.
- Comisiones de Seguimiento del «Convenio de Colaboración para la mejora de la eficiencia de las cadenas de valor y comercialización de la leche y los productos lácteos»:
 - IV Reunión de fecha 31 de enero de 2013.
 - V Reunión de fecha 20 de marzo de 2013.
 - VI Reunión de fecha 30 de mayo de 2013.
 - VII Reunión de fecha 26 de julio de 2013.
 - VIII Reunión de fecha 16 de octubre de 2013.
 - IX Reunión de fecha 9 de diciembre de 2013.
- Jornadas 2013 de #Anticipa2:
 - «Claves para diseñar con éxito productos dirigidos a Mercados Internacionales Brasil, Japón, China e India». 12 de marzo de 2013.

- «Qué, Dónde y Cuándo come el cliente de Hostelería. El nuevo paradigma y las claves en el canal HORECA». 8 de abril de 2013.
- Creación y gestión de marca gastronómica: Productos Gourmet, premium u de lujo. 24 de abril de 2013.
- Presentación del libro «Reinventores»: Descubra creatividad y nuevos modelos de negocio gastronómicos con los mejores cocineros. 22 de mayo.
- «Sensaciones y emociones en el punto de venta: ¿cómo medir la experiencia de compra?» 26 de junio de 2013.
- «The Food Mirror: inspiración e innovación creativa a través de las tendencias alimentarias» Creating the FOODture. 11 de julio.
- «La Proximidad, la Conveniencia y las tiendas regentadas por extranjeros en el consumo actual». 25 de septiembre de 2013.
- «El desperdicio alimentario: un problema global, enfoques prácticos». 7 de noviembre de 2013.
- «El Laboratorio del Gran Consumo en el Reino Unido: Cómo aportan valor a los productos básicos». 13 de diciembre de 2013

8.4. Relaciones interprofesionales y contractuales

8.4.1. Reconocimiento de organizaciones interprofesionales agroalimentarias

En 2013 no se ha reconocido ninguna nueva organización interprofesional agroalimentaria, revocándose el reconocimiento a las tres organizaciones interprofesionales siguientes:

- OIAH (Organización Interprofesional Agroalimentaria del Higo Seco y Derivados).
- IVIM (Organización Interprofesional del Vio de mesa, incluido el Vino de mesa con Indicación Geográfica de la Tierra y el Vino de mesa con Indicación Geográfica).
- INTERMOSTO (Organización Interprofesional Agroalimentaria de los Mostos y Zumos de Uva).

Las OIAs oficialmente reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2013 son 24, abarcando la gran mayoría del sector agroalimentario en sus distintas facetas agrícolas, ganaderas y pesqueras.

OIAs RECONOCIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	SEDE	FECHA DE RECONOCIMIENTO
AIFE (Asociación Interprofesional de Forrajes Españoles)	Lérida	1997
INTERCITRUS (Interprofesional Citrícola Española)	Valencia	1998
INVAC (Organización Interprofesional de la Carne del Vacuno Autóctono de Calidad)	Madrid	1998
AILIMPO (Asociación Interprofesional de Limón y Pomelo)	Murcia	1998
INPROVO (Organización Interprofesional del Huevo y sus Derivados)	Madrid	1998
PROPOLLO (Organización Interprofesional de la avicultura de Carne de Pollo del Reino de España)	Madrid	1999
ASICI (Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico)	Zafra	1999
INCERHPAN (Organización Interprofesional Agroalimentaria de Cereales Panificables y Derivados)	Madrid	1999

OIAs RECONOCIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	SEDE	FECHA DE RECONOCIMIENTO
INTERCUN (Organización Interprofesional para Impulsar el sector Cunícola)	Azpeita	2000
INLAC (Organización Interprofesional Láctea)	Madrid	2000
INTEROVIC (Organización Interprofesional del Ovino y el Caprino)	Madrid	2001
INTERATÚN (Organización Interprofesional del Atún)	Vigo	2001
AQUAPISCIS (Organización Interprofesional de la Acuicultura Continental Española)	Madrid	2002
Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español	Madrid	2003
OIPVRE (Organización Interprofesional del Vino de Rioja)	Logroño	2004
Organización Interprofesional de la Aceituna de Mesa	Sevilla	2005
OITAB (Organización Interprofesional del Tabaco de España)	Navalmoral de la Mata	2006
Asociación Interprofesional del Caracol de Crianza	Castellfollit del Boix	2007
INTERAL (Interprofesional Española de la Alimentación Animal)	Madrid	2007
INTERPORC (Asociación Interprofesional del Porcino de Capa Blanca)	Madrid	2008
INTERPALM (Asociación Interprofesional de las Palmípedas Grasas)	Zaragoza	2010
ASICCAZA (Asociación Interprofesional de la Carne de Caza Silvestre)	Ciudad Real	2010
INTERMIEL (Organización Interprofesional de la miel y los Productos Apícolas)	Madrid	2011
INTERESPADA (Organización Interprofesional del Pez Espada)	Madrid	2011

8.4.2. Extensiones de norma aprobadas

En el presente año 2013 se han aprobado, previo informe favorable del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, cuatro extensiones de norma:

- ACEITUNA DE MESA: Orden AAA/1589/2013, de 28 de agosto, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional de la Aceituna de Mesa al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar campañas de promoción de la aceituna de mesa, mejorar la información y conocimiento sobre las producciones y los mercados y realizar programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios para las campañas 2013/2014, 2014/2015 y 2015/2016.
- ASICI: Orden AAA/1830/2013, de 24 de septiembre, por la que se extiende el Acuerdo de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para la promoción de los productos del cerdo ibérico, la optimización del conocimiento y la transparencia informativa del sector y el apoyo a la investigación e innovación tecnológica durante las campañas 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016.
- ASICI: Orden AAA/22/2014, de 9 de enero, por la que se extiende el acuerdo de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para la mejora de la trazabilidad y la calidad de las producciones de ibérico y coadyuvar al cumplimiento de la norma de calidad del ibérico, durante la campaña 2013/2014.

- INTERPORC: Orden AAA/1934/2013, de 10 de octubre, por la que se determina la cuantía de la aportación económica obligatoria que se trasladará al resto de eslabones que intervienen en la comercialización de los productos derivados de la canal de carne de porcino.

8.4.3. Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias

El Consejo es un órgano colegiado adscrito al MAGRAMA creado por la Ley 38/1994, de 30 de diciembre.

Son funciones del pleno del Consejo el emitir informes previos al reconocimiento o revocación de las OIAs por parte del MAGRAMA, emitir informes con carácter previo a la aprobación de extensiones de normas y el asesoramiento al Departamento en materia interprofesional.

En el año 2013 el Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se reunió en dos ocasiones:

- El 26 de julio de 2013 para emitir informe sobre la revocación del reconocimiento como organizaciones interprofesionales agroalimentarias a OIAH, IVIM e INTERMOSTO y sobre las extensiones de norma propuestas por la Organización Interprofesional de la ACEITUNA DE MESA, ASICI (promoción) e INTERPORC.
- El 20 de diciembre de 2013 para emitir informe sobre la extensión de norma propuesta por ASICI para coadyuvar al cumplimiento de la norma de calidad del ibérico.

El Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias informó favorablemente las cuatro propuestas de extensión de norma presentadas.

8.4.4. Visita a Mercamadrid

El 14 de mayo de 2013 tuvo lugar un encuentro entre representantes de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias y los medios de comunicación. Se realizó un recorrido por las instalaciones del Mercado Central de Madrid, en el momento de máxima actividad, para dar a conocer en este escenario excepcional las joyas gastronómicas más preciadas de nuestras organizaciones interprofesionales, interactuar y acercar la realidad de las interprofesionales y sus productos a los medios de comunicación especializados.

Durante la ruta por el kilómetro cero de la gastronomía se contó con la participación del Director General, Fernando Burgaz, así como con el distribuidor Luis Pacheco propietario de Gold Gourmet.

8.4.5. Homologación de contratos tipo agroalimentarios

El otro puntal fundamental en la vertebración de la cadena agroalimentaria son las relaciones contractuales. En efecto se trata de un sistema encaminado a ordenar las transacciones de productos agrarios que hayan de ser sometidos a algún proceso de almacenamiento, conservación, acondicionamiento o transformación industrial, y, por supuesto, a su comercialización, antes de llegar al consumidor, con la seguridad de que este hecho supone un paso decisivo para conseguir una situación estable de los mercados de los productos agrarios. La contratación realizada antes de la siembra o del comienzo de su ciclo de producción, permite adaptar las producciones, en cantidad y calidad, a las demandas de los mercados nacionales y extranjeros.

Homologación de contratos tipo agroalimentarios en 2013

CONTRATO TIPO HOMOLOGADO	ORDEN	B.O.E.
1. Naranjas y grupo mandarinas a peso para su comercialización en fresco	AAA/349/2013	Nº54, 04/03/2013
2. Prorroga forrajes con destino a su transformación	AAA/433/2013	Nº66, 18/03/2013
3. Patata con destino a industria de transformación	AAA/434/2013	Nº66, 18/03/2013
4. Patata dedicada al comercio en fresco	AAA/483/2013	Nº74, 27/03/2013
5. Limones con destino a su comercialización en fresco	AAA/841/2013	Nº117, 16/05/2013
6. Limones con destino a su transformación en zumo	AAA/842/2013	Nº117, 16/05/2013
7. Pomelos con destino a su comercialización en fresco	AAA/843/2013	Nº117, 16/05/2013
8. Pomelos con destino a su transformación en zumo	AAA/844/2013	Nº117, 16/05/2013
9. Cultivo y compraventa tabaco	AAA/856/2013	Nº118, 17/05/2013

8.4.6. Subvenciones

Subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en régimen de concurrencia competitiva

CUADRO 1
BALANCE PRESUPUESTARIO DE LAS AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS

CONCEPTO	FINALIDAD	DOTACIÓN DISPONIBLE	IMPORTE SOLICITUDES	SUPERÁVIT/ DÉFICIT
23.14.413A.470	Asistencia técnica	130.000,00	80.979,42	+49.020,58
23.14.413A.776.01	Planes marco	400.000,00	343.829,31	+56.170,69

CUADRO 2
CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS
CLASIFICADAS POR BENEFICIARIOS

BENEFICIARIOS	SOLICITUD		CONCESIÓN	
	Nº Ayudas	Importe	Nº Ayudas	Importe
ACEITUNA DE MESA	1	20.781,75	1	20.781,75
AILIMPO	3	50.967,30	3	44.521,54
ASICCAZA	1	33.276,11	1	33.276,11
ASICI	1	89.750,00	1	89.750,00
CARACOL CRIANZA	1	31.280,83	1	28.152,75
INLAC	1	7.000,00	1	6.300,00
INPROVO	1	26.184,43	1	20.947,54
INTERAL	1	8.600,00	1	7.740,00
INTERESPADA	1	8.473,04	1	8.473,04
INTERMIEL	1	13.151,80	1	13.151,80
INTERPALM	1	26.078,47	1	26.078,47
INVAC	1	89.440,00	1	89.440,00
PROPOLLO	3	19.825,00	3	13.877,50
TOTAL	17	424.808,73	17	402.490,50

CUADRO 3
AYUDAS A LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS EN EL EJERCICIO
2013, CLASIFICADAS POR FINALIDADES

Actividad subvencionable	Ayudas solicitadas	Ayudas concedidas	Importe concedido
Gastos anuales de asistencia técnica	4	4	80.979,42
Planes de mejora de la calidad y seguridad	8	8	181.399,29
Trazabilidad, certificación y acreditación	1	1	4.620,00
Planes para conocimiento de los mercados	4	4	135.491,79
TOTAL	17	17	402.490,50

Resumen ayudas OIAs 2013

- Organizaciones interprofesionales solicitantes: 14
- Organizaciones interprofesionales beneficiarias: 13
- Total de ayudas solicitadas: 20
- Desistimientos: 1

- Ayudas denegadas: 2
- Ayudas concedidas: 17
 - Asistencia técnica (gerente): 4
 - Planes marco: 13
- Renuncias a ayudas concedidas: 0
- Subvención media: 23.675,91€

8.5. Dieta mediterránea

2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea

La Dieta Mediterránea representa, no solo una dieta alimentaria, sino también un estilo de vida saludable, el sentimiento de pertenencia a una comunidad y la promoción de un territorio y de su diversidad. En reconocimiento a su importancia, la UNESCO declaró la Dieta Mediterránea como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en 2010.

La disposición adicional octogésima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, otorgó a la celebración de «2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea» la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

El artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, señala que la Ley que apruebe los programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público regulará la creación de un consorcio o la designación de un órgano administrativo que se encargue de la ejecución del programa y que certifique la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del mismo, en el que necesariamente estarán representadas las Administraciones públicas interesadas en el acontecimiento y, en todo caso, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002.

Por todo ello se ha aprobado la Orden PRE/2370/2013, de 17 de diciembre, por la que se crea el órgano administrativo encargado de la ejecución del programa de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional interés público «2014 año internacional de la dieta mediterránea».

Formarán parte del órgano colegiado cinco miembros, uno en representación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, designado por su Ministro, dos en representación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, designados por su Ministro, uno en representación de la Agencia de Información y Control Alimentarios, designado por su Director y un representante de la Fundación Dieta Mediterránea, designado por su Presidente.

Consejo Español de la Dieta Mediterránea

La gastronomía española goza de un gran prestigio internacional y es reflejo de la cultura alimentaria. En ella juega un papel relevante la dieta mediterránea. Desde el Gobierno de España se están emprendiendo iniciativas para posicionar la «Marca España» en el ámbito internacional. Situar la Dieta Mediterránea dentro de esta «Marca España» va a constituir un elemento central en la actividad de la Administración Pública.

Con el objetivo de tutelar, defender, poner en valor y promover los productos agroalimentarios y el estilo de vida asociado a la Dieta Mediterránea con mecanismos tendentes a sostener sus competencias, co-

nocimientos y tradiciones se ha intentado crear, con el nombre de Consejo Español de la Dieta Mediterránea, un órgano colegiado, asesor y consultivo, adscrito a efectos administrativos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

El Consejo permitirá la participación de las distintas Administraciones Públicas con competencias en la materia y de los empresarios y profesionales, sirviendo de foro de diálogo, participación y colaboración, impulsando la cooperación entre la iniciativa pública y privada.

Sin embargo, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no ha considerado oportuna la creación de un nuevo órgano colegiado con las funciones descritas, por lo que se ha optado por la creación en el seno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Grupo de Trabajo Español de la Dieta Mediterránea, de carácter asesor y consultivo.

El grupo de trabajo, estará integrado por representantes del Departamento, de las Comunidades Autónomas, de la Administración local, de la industria alimentaria y de la Fundación Dieta Mediterránea.

Las funciones básicas del grupo de trabajo son:

- Favorecer el diálogo y la comunicación para promover y potenciar la dieta mediterránea.
- Valorar y estudiar iniciativas y acciones para la protección y promoción de la dieta mediterránea.
- Analizar e intercambiar información sobre las posibles propuestas de actuación de las administraciones competentes.
- Analizar e intercambiar información sobre las posibles recomendaciones a los diversos agentes económicos.
- Intercambiar información y colaborar en el desarrollo de trabajos con la Fundación Dieta Mediterránea.
- Coordinar e intercambiar información sobre actividades formativas y educativas, así como sobre intercambios culturales, científicos y económicos.

8.6. Actuaciones en el Sector Lácteo año 2013

El **Convenio de Colaboración para la Mejora de la Eficiencia de las Cadenas de Valor y Comercialización de la Leche y los Productos Lácteos** suscrito en septiembre de 2012, se firmó con el objetivo de mejorar la calidad de la leche y los productos lácteos, la aplicación de la normativa y la vertebración de las cadenas de valor.

El Convenio contemplaba la creación de una Comisión de Seguimiento para garantizar los avances en la cooperación entre las partes –productores, industria y distribución– tanto en la mejora de la puesta en valor de las producciones de leche y productos lácteos, como en el desarrollo de otras actuaciones orientadas a la coordinación y el trabajo en común, para la mejora del funcionamiento de la cadena de valor de dichos productos.

Tras la firma del Convenio, se han celebrado ocho Comisiones de seguimiento, en las cuales se han tratado temas de gran relevancia para el sector lácteo.

Las primeras comisiones se centraron en la búsqueda de soluciones para evitar que se destruya valor en la cadena láctea, donde ninguno de los agentes estaba recibiendo una remuneración justa por el valor aportado. Se incrementaron los esfuerzos para dotar de transparencia al sector, tanto en materia de precios, como en la información relativa a los intercambios de leche entre operadores. Para ello se estableció un «cuadro de mando», que ha permitido disponer, cada mes, de una información global del conjunto de movimientos de la leche a lo largo de la cadena, para conocer mejor la realidad del sector y

los movimientos comerciales que se registran. Además se han realizado exhaustivos seguimientos de los precios de venta de la leche en el comercio minorista, así como de la evolución del consumo en el hogar de la leche y los derivados lácteos.

En el seno de este Convenio también se han realizado actuaciones en el ámbito del control de calidad y se han ido avanzando los detalles de la nueva norma de calidad para el yogur, actualmente en tramitación reglamentaria. Esta nueva norma actualiza y simplifica la actual, para adecuarla a la nueva realidad del mercado, eliminando restricciones que puedan situar a los productores españoles en una situación de desventaja, con el fin de garantizar la leal competencia entre las industrias y mejorar la competitividad del sector.

Durante la V reunión del Comité de Seguimiento, se destacaron los avances en la preparación de la campaña «Bienvenidos al campo», una iniciativa del Ministerio destinada a acercar al consumidor y al conjunto de la sociedad, al día a día y al buen hacer de agricultores, ganaderos, pescadores, industrias agroalimentarias y distribución. Sobre esta actividad, el Director General avanzó los preparativos que se están llevando a cabo para su puesta en marcha, y subrayó la intención de dedicar su primera orientación hacia el sector lácteo.

El 25 de marzo se celebró el «Desayuno Lácteo», comprendido entre los estudios de mercado para aumentar la percepción del valor de la leche y los productos lácteos llevados a cabo en el seno del Convenio. Durante este acto, directores creativos de agencias de publicidad, directores de marketing de empresas de consumo alimentario y diseñadores de packaging intercambiaron ideas para revalorar los productos lácteos.

Por lo que respecta a las actuaciones en materia de promoción, se ha llevado a cabo una acción promocional llevada a cabo dentro de los espacios publicitarios de RENFE, así como la difusión de distinto material a través de la página web. www.alimentación.es. Además, también se ha puesto en marcha una campaña promocional en Internet bajo la etiqueta #megustalaleche, para divulgar los beneficios de la leche y los productos lácteos, utilizando las posibilidades que ofrecen las redes sociales para informar a los consumidores, con especial incidencia en los más jóvenes. Esta campaña comenzó el 30 de mayo y ha tenido una duración de 3 meses. Otra de las acciones promocionales realizada en el seno de este Convenio fue la Semana de la Leche y Productos Lácteos, que se celebró coincidiendo con el Día Internacional Lácteo (13 de junio).

Por otro lado y tal y como se había comprometido el Ministerio, en la Comisión de Seguimiento celebrada durante el mes de octubre, se presentó para su validación, el borrador del Informe del Observatorio de Precios del Sector Lácteo, que pretende aportar al sector información mensual de sus principales parámetros y que se ha ido elaborando desde entonces.

Desde la firma del Convenio, cabe destacar que se ha constatado, en líneas generales, una evolución positiva del sector. La firma de los Convenios del Sector Lácteo ha significado un gran alivio para el sector productor, que recibe en este mes de octubre hasta 10 céntimos de euro más por litro que en el mismo mes del año pasado.

Productos Lácteos Sostenibles (PLS). En beneficio de todos

Siguiendo con el objetivo de conseguir la viabilidad del sector lácteo, el 3 de diciembre de 2012, durante la III Reunión de la Comisión de Seguimiento, el Ministro Arias Cañete anunció que el MAGRAMA estaba trabajando también en un Programa de Productos Lácteos Españoles Sostenibles, el cual dió lugar finalmente al **Convenio de Colaboración, entre Industrias de Producción y Elaboración de Productos Lácteos, Empresas de la Distribución Alimentaria y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para la Implantación y Desarrollo de un Programa de Productos Lácteos Sostenibles**, que fue suscrito el pasado 12 de febrero de 2013.

Su principal objetivo es el de evitar la destrucción de valor de la leche, por depreciación del producto a lo largo de toda la cadena, y lograr de esta forma una mejora de las condiciones operativas de todos los agentes que intervienen en cada una de las fases del proceso de suministro, sin que esto vaya en detrimento del consumidor.

El Convenio establece el compromiso común de todas las empresas adheridas al mismo, de diseñar y establecer el logotipo de «Productos Lácteos Sostenibles». Este logo podrá ser utilizado por las empresas adheridas, una vez que el MAGRAMA haya verificado que éstas cumplen con los compromisos libremente adquiridos mediante la adhesión al Convenio. Por lo tanto el logo PLS pretende ser una garantía del origen español de la leche y de los derivados lácteos y de que ésta ha sido contratada y comercializada en unas condiciones que garantizan la sostenibilidad económica del sector lácteo español.

Al cierre del año 2013, las industrias lácteas autorizadas para hacer uso del logo PLS son: Nestlé España, Agrupación Cooperativas Lácteas Clesa, Alimentos Lácteos, CAPSA, COVAP, Feiraco Lácteos, Grupo Leche Pascual, Sociedad Cooperativa Alta Moraña, Danone, IPARLAT, Industrias Lácteas Asturianas, Mantequerías Arias y Central Quesera Montesinos. Las empresas de distribución autorizadas a utilizar el logotipo de Productos Lácteos Sostenibles son Alcampo, Mercadona, El Corte Inglés, DIA, Eroski y Carrefour. A partir del mes de septiembre el consumidor ha podido encontrar leche y productos lácteos en los lineales con el logo PLS, además de diversas acciones promocionales llevadas a cabo por la distribución para la valorización de los productos lácteos.

Las campañas promocionales llevadas a cabo en el seno del primer Convenio de Colaboración, han sido reforzadas a partir del lanzamiento de los Productos Lácteos Sostenibles (PLS), presentados por el Ministro Arias Cañete el pasado 5 de septiembre de 2013. Para la promoción de los mismos se ha destinado un presupuesto de 530.000 € que incluyen el spot de televisión que puede verse desde el mes de octubre y cuya emisión se ha visto posteriormente reforzada con la emisión en RTVE de unos 200 pases adicionales, de acuerdo con las condiciones fijadas por la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional.

8.7. Programa de Alta Formación para Gestores de Empresas de la Cadena Alimentaria

El Programa de Alta Formación del MAGRAMA es una oferta formativa de alto contenido estratégico, alta calidad y muy próximo a las empresas. Está dirigido al perfeccionamiento directivo de los cuadros técnicos, ejecutivos y de dirección de las empresas de la cadena agroalimentaria, en especial de las PYMES, para las que se reserva hasta un 75% de las plazas de cada acción formativa. El Programa de Alta Formación invierte en el capital humano de nuestras empresas de la cadena alimentaria con presupuesto del capítulo 6 del MAGRAMA.

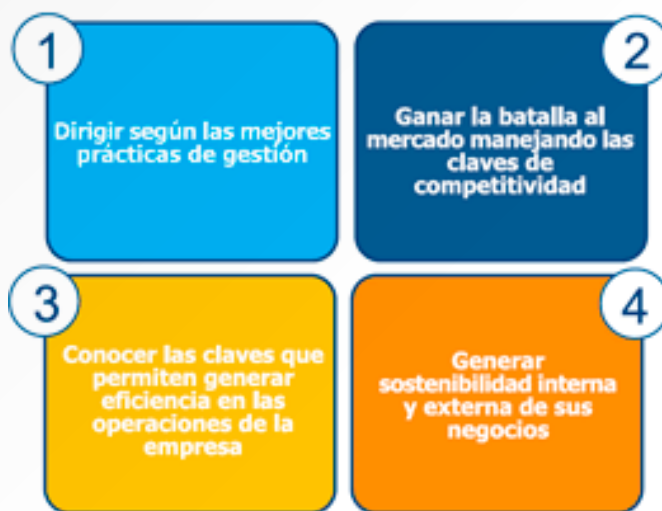
El Programa de Alta Formación para Gestores de Empresas de la Cadena Agroalimentaria (PAFGECA) es una iniciativa del MAGRAMA, coordinada a través de la Dirección General de la Industria Alimentaria.

Este Programa está enfocado a fomentar la formación de gestores de empresas de la cadena agroalimentaria, y en especial, los pertenecientes a PYMES y entidades asociativas agrarias.

Comenzó la I edición en el año 2007 y con clara vocación de continuidad. En 2013 se ha desarrollado la VII edición.

Aunque se pretende involucrar a todo el sector, se ha puesto especial hincapié en aquellas PYMES y subsectores considerados por el MAGRAMA como estratégicos desde el punto de vista de la formación: Cooperativas y entidades asociativas agrarias, Agricultura Ecológica y Vino.

La oferta formativa del Programa se ordena en torno a 4 retos, considerados como prioritarios para la cualificación de los gestores, con la finalidad de dotar al Programa de un adecuado enfoque conceptual y estratégico:



En el siguiente cuadro se indican las 4 acciones formativas que se han celebrado en 2013, organizadas con su reto, con la fecha, el lugar de celebración, la duración y la entidad impartidora seleccionada.

Nombre del Curso	Lugar	Fecha	Duración	Entidad Impartidora
Reto I. GESTIÓN. Dirigir según las mejores prácticas de gestión				
Programa de Alta Gestión para Directivos de Empresas Agroalimentarias	Madrid	12/02/2013 a 16/07/2013	200 h en 5 meses	San Telmo
Programa de Alta Gestión para Directivos de Empresas Agroalimentarias	Zaragoza	14/03/2013 a 19/07/2013	200 h en 5 meses	San Telmo
Reto II. MERCADO. Ganar la batalla al mercado manejando las claves de la competitividad				
Seminario "La Cadena Alimentaria: Generar valor en el entorno actual"	Madrid	29/01/2013	7 horas	San Telmo
Seminario "La Cadena Alimentaria: Generar valor en el entorno actual"	Girona	28/06/2013	7 horas	San Telmo

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAGRAMA.

El MAGRAMA ha realizado durante el año 2013: dos Programas de Alta Gestión para Directivos de empresas agroalimentarias impartidos por el Instituto Internacional San Telmo, con una duración de 200 horas lectivas, uno en Madrid y otro en Zaragoza; y dos seminarios de coyuntura «La Cadena Alimentaria: Generar valor en el entorno actual», uno en Madrid el 29 de enero de 2013 y otro en Girona el 28 de junio de 2013.

Jornadas #Anticipa2 celebradas en 2013

También, a lo largo de 2013 se han celebrado 9 jornadas técnicas de #Anticipa2.

Las Jornadas #Anticipa 2 son jornadas gratuitas que forman parte del Programa de Alta Formación para Gestores de Empresas de la Cadena Alimentaria (PAFGECA), y son una iniciativa del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para abordar temas que están marcando o marcarán tendencias en el sector agroalimentario.

A lo largo de 2013 el número de participantes en las jornadas se ha acercado a 550, si bien en las redes sociales el impacto en el sector ha sido muchísimo mayor.

Los títulos y fechas se indican a continuación:

- 1º Claves para diseñar con éxito productos dirigidos a mercados internacionales: Brasil, Japón, China e India. 12 de marzo
- 2º ¿QUÉ, DÓNDE Y CUÁNDO come el cliente de Hostelería? El nuevo paradigma y las claves en el Canal HORECA. 8 de abril
- 3º Creación y gestión de marca gastronómica: Productos gourmet, premium o de lujo. 24 de abril
- 4º Presentación del libro «Reinventores»: Descubra creatividad y nuevos modelos de negocio gastronómicos con los mejores cocineros. 22 de mayo
- 5º Sensaciones y emociones en el punto de venta. ¿Cómo medir la experiencia de compra? 26 de junio
- 6º Los drivers de la innovación alimentaria desde el estudio de las tendencias. 11 de julio
- 7º La proximidad, la conveniencia y las tiendas regentadas por extranjeros en el consumo actual. 25 de septiembre
- 8º El desperdicio alimentario: un problema global, enfoques prácticos. 7 de noviembre
- 9º El Laboratorio del Gran Consumo en el Reino Unido. Cómo aportan valor a los productos básicos. 13 de diciembre

Resultados del Programa de Alta Formación (2007 a 2013)

El balance de los siete años de Programa de Alta Formación (de 2007 a 2013) ha sido la realización de 77 acciones formativas, en las que han participado 1.620 gestores y directivos de empresas de la cadena alimentaria, de los cuales casi una cuarta parte han sido mujeres, un 12 % de los gestores pertenecen a cooperativas o entidades asociativas agrarias, y un 9% son participantes de la agricultura ecológica. El porcentaje de participantes de PYMES está en el 76%. El número total de horas formativas supera las 98.600 horas, que supone una media de alrededor de 60 horas por participante. La Fundación San Telmo es la entidad impartidora que más horas lectivas ha aportado al Programa de Alta Formación.

Durante los seis años del Programa de Alta Formación se ha alcanzado el objetivo de cubrir el 75 % de las plazas con participantes de PYMES, y se ha llegado a 13 Comunidades Autónomas: Madrid, Galicia, Aragón, La Rioja, Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Navarra, Región de Murcia, Comunidad Valenciana, Islas Baleares y Principado de Asturias. Con ocho seminarios internacionales de comercialización se han visitado 5 países: EEUU (2 veces), Japón (2 veces), Francia, Reino Unido (2 veces) y Dinamarca a lo largo de estos 7 años.

8.8. Estrategia «Más alimento menos desperdicio». Programa para la reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario y la valorización de los alimentos desechados

La Estrategia «Más alimento, menos desperdicio», fue presentada el día 2 de abril de 2013.



Este programa se enmarca dentro de las políticas de sostenibilidad promovidas por el Ministerio y tiene como finalidad fomentar la transparencia, el diálogo y la coordinación entre los agentes de la cadena alimentaria y las Administraciones Públicas; desarrollar de manera organizada, coordinada y estructurada actuaciones comunes que propicien un cambio real en las actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión de todos los agentes de la cadena, que permita limitar las pérdidas y el desperdicio y reducir el impacto ambiental de la gestión de estos alimentos como residuos.

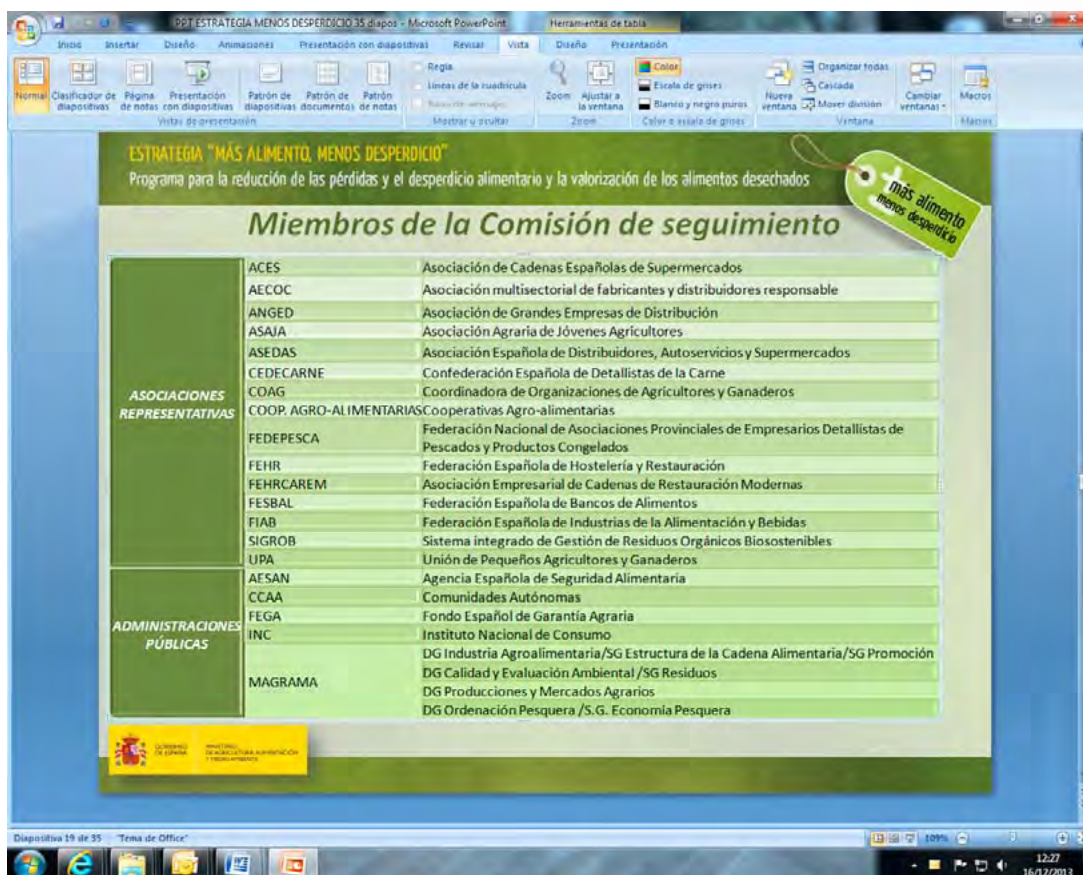
El desarrollo de la estrategia requiere el esfuerzo y cooperación de todo el sector agroalimentario español. Por tanto, el enfoque de la estrategia es multisectorial y multidisciplinar. La intención del Ministerio es que se instrumente mediante recomendaciones, acuerdos voluntarios y autorregulación. Deben ser los propios agentes de la cadena alimentaria los que muestren su compromiso y se adhieran a la estrategia convencidos por sí mismos de este acuciante problema.



Con la finalidad de aunar los esfuerzos de todos los actores implicados, se ha constituido una Comisión de Seguimiento formada por el Ministerio y los principales actores de la cadena alimentaria (asociaciones sectoriales, asociaciones de consumidores, bancos de alimentos y otras Administraciones Públicas). La función principal de la comisión es evaluar el grado de cumplimiento de las actuaciones propuestas en el marco de la estrategia. A su vez, dependiendo de esta Comisión, se han creado Grupos de Trabajo de temas específicos para actuar de foros de encuentro y debate de ideas y propuestas.



La constitución de la Comisión de Seguimiento se realizó el 16 de abril de 2013. El Grupo de Trabajo de Estudios y Coordinación con Otros Agentes se constituyó el 14 de junio de 2013 y, finalmente, el Grupo de Trabajo de Sensibilización y Buenas Prácticas se constituyó el día 9 de octubre de 2013.



Las actividades llevadas a cabo en el marco de la Estrategia «Más alimento menos desperdicio» durante el 2013, han sido las siguientes:

Área 1: Generación de conocimiento

Junio 2013: Publicación del Estudio monográfico sobre el Desperdicio Alimentario del Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario.

Segundo semestre: Contratación y realización de estudios para conocer en qué etapas y procesos se producen las pérdidas y el desperdicio alimentario a lo largo de la cadena de suministros de alimentos.

28 de noviembre: Presentación ante el Grupo de Trabajo de Estudios y Coordinación con Otros Agentes de los borradores de estudios sobre el desperdicio alimentario en el sector primario, en la industria de transformación y en el sector de la distribución y en la restauración organizada, así como el estudio relativo a la vida útil de los alimentos.

De enero a diciembre: Antena de seguimiento, recopilación y análisis de la información, nacional e internacional, que se genere entorno a estas cuestiones.

Área 2: Buenas prácticas y acciones de sensibilización

Marzo: Contratación de la Federación Española de la Nutrición (FEN) para la realización de guías que faciliten el conocimiento del desperdicio alimentario y la promoción de mejores prácticas de conservación y elaboración de productos perecederos.

19 de junio: Divulgación en inglés de la Estrategia entre diferentes Organismos Internacionales, Estados Miembros de la Unión Europea y miembros de la OCDE.

Abril: Divulgación de la Estrategia «Más alimento, menos desperdicio» entre las diferentes administraciones del Estado.

20 y 21 de junio: Participación en la Reunión «Food waste along the supply chain» de la OCDE y presentación de la Estrategia «Más alimento, menos desperdicio».

18 de octubre: Presentación de la Estrategia «Más alimento, menos desperdicio» en la feria Fruit Attraction.

4 al 10 de noviembre: Semana de la reducción del desperdicio alimentario y lanzamiento de la campaña «Buen aprovechado. Reduce el desperdicio de alimentos», dirigida a los consumidores y a la restauración, con el objetivo de incrementar el conocimiento de la problemática existente y concienciar a la sociedad sobre la importancia del correcto aprovechamiento de los alimentos.



El material promocional está disponible en el portal institucional de información agroalimentaria www.alimentacion.es.

Además, se han preparado materiales informativos, consejos y recetas que ayudan a reutilizar los alimentos.

En cuanto a actividades divulgativas, en el marco de esta campaña se han organizado tres concursos a través de la web www.buenaprovecho.es con el fin de que consumidores y restauradores presenten sus trucos y recetas para un mejor aprovechamiento y conservación de alimentos.

Así mismo, se han realizado una serie de actuaciones informativas dirigidas al consumidor en puntos de venta de Madrid y se han distribuido pósters en los centros escolares nacionales con un decálogo con recomendaciones básicas sobre el aprovechamiento de alimentos dirigidos a profesores y alumnos.

7 de noviembre: Jornada «El desperdicio alimentario: Un problema global, enfoques prácticos», en el marco de las jornadas de #Anticipa2.

Entre el 3 y 30 de noviembre: Realización de talleres en colegios sobre consumo responsable.

Octubre a diciembre 2013: Diseño de un boletín o newsletter como instrumento institucional de información.

5 de noviembre: Desde el MAGRAMA se ha iniciado una estrategia de comunicación a través de las redes sociales, a través de las cuales se intenta resaltar y compartir todo lo que se ha realizado hasta el momento.

7 de noviembre: Publicación del Catálogo de iniciativas contra el desperdicio alimentario

7 de noviembre: Difusión de la campaña Buen aprovechado a través del tenedor.es

10 de diciembre: Nueva apariencia de la página web www.menosdesperdicio.es sobre el desperdicio alimentario dentro del sitio web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, www.magrama.es.

Área 3: Aspectos normativos

10 de octubre: Participación del MAGRAMA en el Grupo de Prevención de AECOC en el que se realizó por parte de la empresa consultora Garrigues, una exposición de los beneficios y oportunidades de mejora en la fiscalidad de las donaciones de alimentos.

14 de octubre: Consulta a la AESAN sobre posibles barreras legales en materia de higiene que impidan las donaciones de alimentos sobrantes en el sector HORECA a entidades de acción social

22 de octubre: Reunión con los Bancos de Alimentos para analizar las limitaciones existentes para favorecer las donaciones de alimentos por parte de empresas del sector agroalimentario.

Área 4: Colaboración con otros agentes

Durante 2013: Apoyo institucional del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) al acuerdo «La alimentación no tiene desperdicio, aprovéchala», impulsado por la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC).

31 de mayo: Participación en el I punto de encuentro contra el desperdicio alimentario organizado por AECOC.

Asistencia regular a las jornadas de los comités de redistribución de alimentos y de prevención del desperdicio de AECOC.

– Grupo de prevención: **21 de mayo y 12 de noviembre** de 2013.

– Grupo de redistribución: **17 de mayo y 27 de junio** de 2013.

Septiembre: Guía de uso del logotipo de la Estrategia «Más alimento, menos desperdicio».

Colaboración con el sector en la presentación de iniciativas impulsadas por el sector y dirigidas a apoyar e impulsar los objetivos de la Estrategia «Más alimento, menos desperdicio».

23 de octubre: Presentación de la «Guía práctica para reducir los desperdicios alimentarios» editada por Unilever.

4 de noviembre: Presentación de la Iniciativa «Mov Rap» de Pascual.

3 de diciembre: Reunión con representantes de las ONGs PROCLADE, PROYDE Y SED, para estudiar la posible colaboración para desarrollar un programa de sensibilización sobre desperdicio alimentario en centros de educación primaria.

Área 5: Desarrollo de nuevas tecnologías

28 de mayo: Presentación por el MAGRAMA de la Estrategia «Más alimento, menos desperdicio», en la Plataforma Tecnológica Food for Life.

Octubre: Estudio para optimizar la vida útil de los alimentos.

9. FOMENTO INDUSTRIAL E INNOVACIÓN

9.1. Indicadores industria alimentaria

La industria agroalimentaria es la principal actividad de la industria manufacturera europea, representando el 14,9% de su facturación total y un valor superior a los 1.017.000 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,8% respecto al año anterior. (Food Drink Europa_2012).

Cuenta con unas 287.000 empresas (UE-27), siendo la mayoría de ellas Pymes con menos de 250 trabajadores (un 99,1% del total), que dan empleo a 4,25 millones de personas y representan el 49,3% del total de la producción y el 63,4% del conjunto de puestos de trabajo que genera el sector agroalimentario en la UE.

Por otro lado, la industria alimentaria española ocupa el quinto puesto en valor de ventas tras Alemania, Francia, Italia y Reino Unido. Como ocurre en otros sectores industriales, las grandes empresas tienden a operar a escala global, mientras que las pequeñas-medianas suelen operar en escalas geográficamente más reducidas.

En España, la Industria de alimentación y bebidas es la primera rama industrial, según la última Encuesta Industrial de Empresas del INE, a 31 de diciembre de 2012, representando el 20,5% de las ventas netas de producto, el 18,4% de personas ocupadas, el 14,9% de las inversiones en activos materiales y el 15,1% del valor añadido.

Las agrupaciones de actividad con mayor contribución al total de ventas netas del sector industrial en 2012 fueron *Alimentación y bebidas* (20,5%), *Metalurgia y fabricación de productos metálicos* (12,1%) y *Vehículos a motor y material de transporte* (11,9%)

Por su parte, las que ocuparon a un mayor número de personas fueron *Alimentación, bebidas y tabaco* (18,3% del total) y *Metalurgia y fabricación de productos metálicos* (14,7%).

**CIFRAS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

INDICADORES	AÑO 2011		AÑO 2012		VARIACIONES % 2012/2011	
	TOTAL INDUSTRIA	TOTAL INDUSTRIA ALIMENTARIA	TOTAL INDUSTRIA	TOTAL INDUSTRIA ALIMENTARIA	TOTAL INDUSTRIA	TOTAL INDUSTRIA ALIMENTARIA
Personas Ocupadas	2.049.195	358.338	1.922.272	352.823	-6,2	-1,5
Ventas Netas de Producto (miles €)	450.843.029	88.673.143	438.907.174	90.168.963	-2,6	1,7
Compra de Materias Primas (miles €)	255.602.558	51.976.965	250.811.015	54.309.310	-1,9	4,5
Inversiones Activos Materiales (miles €)	18.035.994	3.059.145	19.346.128	2.879.490	7,3	-5,9

Fuente: Encuesta Industrial Anual de Empresas 2012 del INE.

Del total de ventas netas durante 2012, 19.499,2 millones de € (21,6%) fueron de Industrias Cárnicas, ocupando el 1º lugar, seguida de Alimentación Animal (10%), Grasas y Aceites (9,3%) e Industrias Lácteas (9,2%).

El número de empresas de la Industria Alimentaria, según datos del INE (Directorio Central de Empresas DIRCE), a 1 de enero de 2013, fue de 28.731, de las que 10.558 pertenecen al Sector Pan, Pastelería y Pastas alimenticias (36,7%), seguido de los sectores de Industrias Cárnicas y Vinos con 4.036 cada uno (14%). Por Comunidades Autónomas, destaca Andalucía con 5.301 empresas (18,5%), seguida de Cataluña con 3.408 (11,9%), Castilla y León con 3.074 (10,7%) y Castilla la Mancha con 2.391 (8,3%).

**EMPRESAS Y LOCALES POR ESTRATO DE ASALARIADOS
DATOS A 1 DE ENERO DE 2013**

DISTRIBUCIÓN EMPRESAS Y LOCALES		ASALARIADOS						Total	
		Sin asalariados	De 1-9	De 10-49	De 50-199	De 200-499	Más de 500		
Total Industria alimentaria	Empresas	nº	7.474	15.573	4.630	808	189	57	28.731
		%	26,0	54,2	16,1	2,8	0,7	0,2	100
	Locales	nº	9.732	17.696	4.868	869	183	38	33.386
		%	29,1	53,0	14,6	2,6	0,5	0,1	100
Total sector industria	Empresas	nº	77.328	98.775	24.213	4.218	833	315	205.682
		%	37,6	48,0	11,8	2,1	0,4	0,2	100
	Locales	nº	91.779	109.933	26.059	4.644	862	255	233.532
		%	39,3	47,1	11,2	2,0	0,4	0,1	100

Fuente: DIRCE 2013 (Datos a 1 de enero de 2013).

Atendiendo al estrato de asalariados, el 80,2% de las empresas de la Industria Alimentaria corresponde a las de menos de 10 empleados, de las que el 26% son autónomos sin asalariados y el 54,2% empresas con más de 1 y menos de 10 empleados. Solamente el 3,7% de las empresas tiene más de 50 empleados, lo que indica el alto grado de atomización de la industria alimentaria.

POBLACIÓN OCUPADA Y PARADA POR SUBSECTORES

SUBSECTORES	MEDIA ANUAL 2013		
	OCUPADOS	PARADOS	TASA PARO (%)
Industrias Cárnicas	91.750	14.175	13,4
Transformación de Pescado	23.475	3.425	12,7
Conservas de Frutas y Hortalizas	42.175	13.950	24,8
Grasas y Aceites (Veg. y Anim.)	10.800	3.225	23,0
Industrias Lácteas	28.200	4.950	14,9
Productos Molinería	5.825	300	4,9
Panadería y Pastas alimenticias	129.075	12.125	8,6
Otros Productos Alimenticios	43.175	6.800	13,6
Productos Alimentación Animal	12.550	725	5,5
Fabricación de Bebidas	52.700	8.125	13,4
TOTAL Alimentación y Bebidas	437.875	66.750	13,2

Fuente: Encuesta de Población Activa (EPA) del INE. Año 2013.

El valor de las exportaciones ha aumentado respecto al año anterior, situándose en los 20.450 millones de euros, mientras que las importaciones han disminuido hasta los 15.116 millones de euros.

El saldo es positivo y la tasa de cobertura es mayor que la registrada en los últimos años, lo que indica que hemos exportado más, obteniendo un récord dicha tasa que se sitúa en el 135,3%.

COMERCIO EXTERIOR DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA EN 2013

ESPAÑA - TOTAL PAÍSES	IMPORTACIONES (M €)	EXPORTACIONES (M €)	SALDO (M €)	TASA %
Comercio alimentario total	26.681,1	35.762,0	9.081,0	134,0
Comercio alimentario transformado	15.116,4	20.450,4	5.334,0	135,3
Comercio alimentario no transformado	11.564,7	15.311,6	3.746,9	132,4

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. Comercio Alimentario Transformado, Año 2013: TARIC: 02, 04, 09, 11, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y partidas 05.04 y 12.08).

9.2. Fomento de la integración asociativa agraria

La incorporación de agricultores a entidades asociativas agrarias de comercialización y la fusión e integración de estas entidades constituyen uno de los principales objetivos del asociacionismo agrario.

2013 ha sido el año de la publicación de la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, que entró en vigor 20 días después de su publicación (23 de agosto).

Esta norma, pretende impulsar un modelo cooperativo empresarial, profesionalizado, generador de valor y empleo, con dimensión relevante. Se pretende:

- Estructurar la oferta (redimensionamiento)
- Fomentar la fusión e integración de productores y entidades
- Favorecer la agrupación en los primeros eslabones de la cadena alimentaria
- Mejorar la capacitación y formación de los productores y de los gestores de las cooperativas
- Contribuir a la mejora de la renta de los productores agrarios

Hasta la puesta en marcha de todos los instrumentos jurídicos de dicha Ley, en los años 2013 y 2014 se seguirán vehiculando las ayudas destinadas a favorecer estos procesos de fusión e integración de entidades asociativas agrarias a través de la Orden APA/180/2008, de 22 de enero, modificada por la Orden ARM/2759/2008, de 19 de septiembre y a su vez modificada por la Orden ARM/1219/2010, de 6 de mayo sobre ayudas económicas para la integración de entidades asociativas agrarias.

Los beneficiarios de estas ayudas son las Cooperativas Agrarias, Cooperativas de segundo y ulterior grado, Grupos Cooperativos de carácter agrario y las Sociedades Agrarias de Transformación resultantes de un proceso de fusión y/o integración.

Para acogerse a las ayudas previstas en la Orden mencionada anteriormente, en el caso de fusión, la entidad resultante debe tener un ámbito de actuación superior al de una Comunidad Autónoma.

Así, durante el año 2013 se han concedido ayudas en el marco de esta Orden por importe de 2.533.440 Euros.

ENTIDAD	COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº ENTIDADES	AYUDA RECIBIDA (€)
Acorcovap, Sdad. Coop.	Andalucía, Extremadura	2	180.000
Actel, S.C.C.L.	Aragón, Cataluña	2	80.000
Agrucaex, S.C.E.	Extremadura, Castilla y León	3	45.000
AN, S. Coop.	Navarra, Castilla y León, La Rioja, Castilla-La Mancha, País Vasco, Aragón	137	80.000
Anecwines, S.A.	La Rioja, Navarra, Valencia	2	140.000
Bovinos de España, Sdad Coop. 2º Gdo. (Bovies, SC)	Andalucía, Extremadura	4	180.000
Coarval, Coop. V.	Valencia, Andalucía, Extremadura	104	65.000
Comercial Ovinos SCL	Andalucía, Extremadura	3	45.000

ENTIDAD	COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº ENTIDADES	AYUDA RECIBIDA (€)
Comercializadora Segureña, S.C.A.	Murcia, Andalucía	2	135.000
Copsemar, S.C.L.	Cataluña, Extremadura, Andalucía, Valencia, Aragón	21	9.241
EA Group Sda. Coop. (en constitución)	Andalucía, Extremadura	2	150.000
Hojiblanca, S. Coop.	Andalucía, Castilla-La Mancha	120	131.000
Iberalfa, S.C.L.	Aragón, Cataluña	7	8.971
Indulleida, S.A.	Cataluña, Andalucía	5	121.355
Interagro, Sdad. Coop. Catalana Limitada	Aragón, Cataluña	2	45.000
Naturser, S. Coop. Especial	Andalucía, Extremadura	1	45.000
Oviespain, S.L.	Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, Andalucía	2	121.873
Productores Lácteos de Castilla y León, S. Coop.	Madrid, Castilla y León	2	85.000
Sociedad Cooperativa Lactescoop	Cataluña, Castilla y León, Cantabria	14	137.000
Sociedad Cooperativa Limitada Bajo Duero	Asturias, Cataluña, Castilla y León	3	135.000
Sufeco, S. Coop. And.	Andalucía, Castilla-La Mancha	3	24.000
Unio Corporació Alimentària, S.C.C.L.	Cataluña, Aragón, Navarra, Baleares	12	135.000
Uniproca, S.L.	Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla y León	450 Socios Ganaderos	155.000
Vinispansa, S. Coop.	Andalucía, Galicia, Cataluña, Murcia	1	150.000
Zufrisa, S.A.	Aragón, Navarra, Cataluña	1	130.000
TOTAL		455	2.533.440

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

9.3. Formación, asistencia técnica y promoción cooperativa

El Convenio de colaboración con Cooperativas-Agroalimentarias de España tiene por objeto la concesión de las subvenciones públicas, señaladas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, para la ejecución y desarrollo de actividades dirigidas a los agentes del mundo cooperativo.

Las acciones y actividades a desarrollar son las siguientes:

- Asistencia técnica, fomento de la integración cooperativa, mejora de la competitividad, profesionalización, posición en los mercados y seguimiento y análisis del cooperativismo; desarrollo de actuaciones en materia de I+D+i, promoción e impulso de la comercialización nacional y la comunicación del mundo cooperativo; y actuaciones de colaboración y representación ante las Administraciones Públicas e institucionales de la Unión Europea.

- Formación del personal directivo, empleados y socios, actuales y potenciales, del cooperativismo agrario, así como de formación de Alta Gestión para mejorar el funcionamiento de las sociedades cooperativas como sistemas empresariales competitivos, mediante la formación del equipo de gestión y miembros del Consejo Rector, dirigidas a la mejora de la competitividad y fomento de la integración de las cooperativas agroalimentarias y S.A.T. y sus empresas y demás entidades vinculadas.

En total Cooperativas Agroalimentarias de España ha recibido por el total de las acciones desarrolladas un importe de 1.859.500 €.

Por otra parte, en el marco del convenio con Cooperativas-Agroalimentaria de España, la Subdirección General de Fomento Industrial e Innovación ha organizado, durante ejercicio 2013, los siguientes seminarios:

- Seminario sobre Formas de Colaboración Económicas, Internacionalización y Competitividad de las Cooperativas Agrarias, en fecha 14 y 15 de marzo en Valencia.
- Seminario sobre Las Sociedades Cooperativas Agrarias ante las nuevas normas contables y Ley de Cooperativas Andaluzas, en fecha 9 y 10 de mayo en Granada.
- Seminario sobre Formas de Colaboración Económica, Internacionalización y Competitividad en el Vacuno de Carne, en fecha 19 y 20 de septiembre en Cáceres.
- Seminario sobre Formas de Colaboración Económicas, Internacionalización y Competitividad de las Cooperativas Agrarias, en fecha 26 y 27 de septiembre en Lérida.
- Seminario sobre Política y Medida de Fomento para el Asociacionismo y Cooperativismo en el Medio Rural, en fecha 21-25 de octubre en La Antigua – Guatemala.

El importe de los cinco cursos está reflejado en la siguiente tabla:

SEMINARIO	FECHA	PROVINCIA / PAÍS	IMPORTE (€)
Formas de colaboración económicas, internacionalización y competitividad de las cooperativas agrarias	14 - 15 de marzo	Valencia	14.075,93
Las sociedades cooperativas agrarias ante las nuevas normas contables y ley de cooperativas andaluzas	9 - 10 de mayo	Granada	4.363,67
Formas de colaboración económicas, internacionalización y competitividad en el vacuno de carne	19 - 20 de septiembre	Cáceres	5.592,38
Formas de colaboración económicas, internacionalización y competitividad de las cooperativas agrarias	26 - 27 de septiembre	Lérida	3.808,90
Política y medida de fomento para el asociacionismo y cooperativismo en el medio rural	Del 21 al 25 de octubre	La Antigua - Guatemala	8.509,43
TOTAL			27.840,88

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

9.4. Sociedades agrarias de transformación

A lo largo de 2013 se han constituido un total de 99 nuevas entidades, cuya distribución, atendiendo al tipo de objeto social, figura en el cuadro. Estas 99 sociedades incorporaron un total de 571 nuevos socios, los cuales aportaron un capital social valorado en 7,7 millones de euros.

SAT INSCRITAS DURANTE EL AÑO 2013

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	NÚMERO
Andalucía	20
Aragón	5
Asturias (Principado de)	2
Baleares (Illes)	4
Canarias	1
Castilla-La Mancha	8
Castilla y León	7
Cataluña	9
Comunidad Valenciana	27
Extremadura	4
Galicia	6
Madrid	2
Murcia (Región de)	1
Navarra (Comunidad Foral de)	3
TOTAL	99

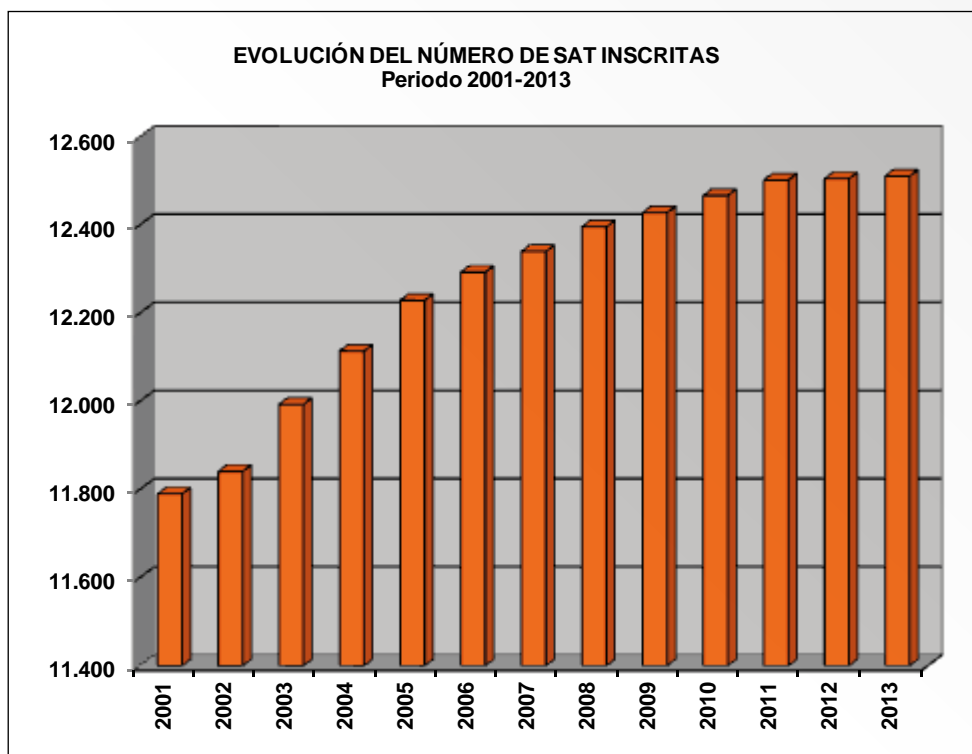
Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

SS. AA. TT. INSCRITAS DURANTE EL AÑO 2013

OBJETO SOCIAL	S.A.T.		SOCIOS		CAPITAL SOCIAL	
	Nº	%	Nº	%	MIL/EUR	%
Explotación de tierras	57	57,6	276	48,3	1.236,8	16,1
Cultivos intensivos	1	1	3	0,5	3	0
Explotación de ganados	6	6,1	30	5,3	538,8	7
Explotac. tierras y ganados	9	9,1	36	6,3	575,1	7,5
Regadíos transformación	1	1	3	0,5	0,3	0
Regadíos administración	1	1	34	6	12,5	0,2
Comercialización	7	7,1	96	16,8	346	4,5
Agro-industrias						
– Central hortofrutícola	12	12,1	64	11,2	4.864	63,3
– Electrificación	1	1	3	0,5	60	0,8
– Servicios generales	4	4	26	4,6	47,9	0,6
TOTAL	99	100	571	100	7.684,4	100

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

Predominantemente, las SAT Inscritas en el año 2013 están dedicadas a la explotación de tierras (57,6 %), seguidas de las de central hortofrutícola (12 %). La evolución del número de SAT inscritas durante los últimos años puede verse en el gráfico.



Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

En el cuadro aparecen las SAT que estaban inscritas el 31 de diciembre de 2013, clasificadas según el objeto social, con especificación de los socios y el capital aportado por los mismos. En conjunto las 12.511 SAT están formadas por 312.542 socios, cuyas aportaciones a Capital Social ascienden a 674,9 millones de euros.

**SAT INSCRITAS REAL DECRETO 1776/1981, DE 3 DE AGOSTO
(HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013)**

OBJETO SOCIAL	S.A.T.		SOCIOS		CAPITAL SOCIAL	
	Nº	%	Nº	%	MIL/EUR	%
Explotación de tierras	3.435	27,3	27.662	8,8	153.974,7	22,8
Cultivos intensivos	477	3,8	3.523	1,1	19.403,0	2,9
Explotación de ganados	1.813	14,5	9.506	3	98.960,5	14,7
Expl. Tierras/ganados	2.337	18,6	13.057	4,2	119.734,5	17,7
Adq. y expl. maquinaria	315	2,5	3.696	1,2	3.657,8	0,5
Rep. y expl. montes	94	0,8	1.769	0,6	1.059,3	0,2
Regadíos (transformación)	660	5,3	32.676	10,5	31.810,5	4,7

OBJETO SOCIAL	S.A.T.		SOCIOS		CAPITAL SOCIAL	
	Nº	%	Nº	%	MIL/EUR	%
Regadíos (administración)	745	6	82.05	26,2	43.619,2	6,5
Comercialización	1.075	8,6	75.978	24,3	139.226,1	20,6
Agro-industrias						
– Bodegas	174	1,4	11.576	3,7	11.402,8	1,7
– Almazaras	111	0,9	15.875	5,1	7.294,4	1,1
– Fábricas de piensos	90	0,7	3.736	1,2	5.211,4	0,8
– Mataderos	26	0,2	637	0,2	2.837,2	0,4
– Centrales lecheras	64	0,5	3.379	1,1	4.553,1	0,7
– Centrales hortofrutícolas	145	1,2	3.375	1,1	15.141,4	2,2
– Secaderos	71	0,6	2.192	0,7	3.622,7	0,5
Obra mejora rural	71	0,6	2.537	0,8	542,2	0,1
Electrificaciones	158	1,3	4.436	1,4	2.077,7	0,3
Servicios generales	595	4,8	14.465	4,6	9.486,5	1,4
Otros	55	0,4	417	0,2	1.320,1	0,2
TOTAL	12.511	100	312.542	100	674.935,1	100

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

Las modalidades de actividad que cuentan con mayor número de entidades en funcionamiento son aquellas que están relacionadas con el sector de la producción agraria.

De las SAT legalmente en funcionamiento, atendiendo al número de socios que las constituyen, el 66,4% de las SAT se incluyen en el intervalo inicial (3-6 socios) y el 19,4 % en el segundo (7-25 socios), lo que da una idea clara de la dimensión social de las mismas.

9.5. Ayudas a programas plurirregionales de formación dirigidos a profesionales del sector agroalimentario

Esta línea de ayudas se rige por la Orden ARM/1248/2009, de 6 de mayo (BOE de 20 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de los programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del sector agroalimentario, convocadas, para el ejercicio 2013, mediante Orden AAA/453/2013, de 8 de marzo (BOE de 21 de marzo).

Estas ayudas se encuadran dentro de Programas Operativos cofinanciados con el Fondo Social Europeo. Su objetivo es contribuir a la modernización y mejora de la industria agroalimentaria, a través de la realización de cursos de formación, para los trabajadores ocupados, incluidos empresarios y directivos de PYMES, con el fin de fortalecer la cualificación profesional de los mismos.

Los beneficiarios de estas ayudas han sido las asociaciones o entidades relacionadas directamente con el sector agroalimentario, cuyo ámbito de actuación alcance todo el territorio nacional.

Para ello, se han establecido unas actividades de formación donde se definen los distintos cursos, seminarios y jornadas que se consideran de mayor interés:

- Evolución de los sistemas productivos, de la normativa y de las nuevas tecnologías.
- Implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad, de gestión medioambiental y de prevención de riesgos laborales.
- Implantación y aplicación de sistemas y métodos de trabajo que sean respetuosos con el medio ambiente.
- Mejora de la gestión empresarial.
- Formación de empresarios y directivos de PYMES del sector agroalimentario.

En el ejercicio 2013, se aprobaron 19 programas de formación, con un coste aprobado de 495.570,80€ y cuya subvención pagada ha ascendido a 433.691,75€, para un total de 130 acciones formativas.

ENTIDAD	SUBVENCIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)
Asociación de Queseros Artesanos del Estado Español	41.327,30	37.918,58
Confederación Española de Organizaciones de Panadería (CEOPAN)	41.000,00	41.000,00
Fundación IDEA	36.037,00	35.553,25
Fundación para la Investigación y el Desarrollo del Trabajo Alimentario (FIDTA)	21.336,00	19.596,81
Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER)	21.517,50	17.183,90
Federación Española de Asociaciones de Productores Exportadores de Frutas, Hortalizas, Flores y Plantas Vivas (FEPEX)	27.040,00	25.402,34
Confederación Española de Empresarios Artesanos de Pastelería (CEEAP)	20.000,00	0,00
Anfaco - Cecopesca	21.122,00	20.308,00
Federación Agroalimentaria de CC.OO.	19.992,00	18.018,00
Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB)	31.411,25	31.411,25
Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL)	26.002,95	26.002,95
Federación de Industria y Trabajadores Agrarios UGT (FITAG-UGT)	20.320,00	20.320,00
Cooperativas Agroalimentarias de España	28.520,15	24.543,82
Clúster del Sector Pesquero Extractivo y Productor (CLUPESCA)	25.485,00	18.735,00
Fundación de Estudios Sociales de los Sectores de la Industria y de la Agricultura (FESSIA)	33.269,60	33.269,60
Federación Española de Empresas con Productos Ecológicos (FEPECO)	16.761,80	0,00
Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)	24.492,00	24.492,00
Asociación Interprofesional de la Carne de Caza (ASICCAZA)	24.000,00	24.000,00
Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO)	15.936,25	15.936,25
TOTAL	495.570,80	433.691,75

Fuente: Elaboración propia MAGRAMA.

9.6. Gestión de ayudas a la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas, silvícolas, pesqueros y de la acuicultura

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de las actuaciones de la Dirección General de la Industria Alimentaria, cofinancia las acciones promovidas por el sector agroalimentario que las Comunidades Autónomas aprueban, como gestoras directas de estas ayudas, todo ello dentro de los Programas aprobados por la Unión Europea y financiados por el FEADER y el FEMP, para el período 2007-2013.

A finales de 2013, la ejecución acumulada de la Medida 123, «Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales», denominación actual de la clásica de transformación y comercialización para el período 2007-2013, en función de la cofinanciación aprobada con fondos del MAGRAMA y de la pagada, fue la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DOTACIÓN DEL MAGRAMA COMPROMETIDA POR LAS CCAA MM €	DOTACIÓN DEL MAGRAMA PAGADA A BENEFICIARIOS MM €
Andalucía	27,9	16,1
Aragón	41,9	40,4
Asturias (Principado)	7,9	5,4
Baleares (Illes)	9,2	6,7
Canarias	9,0	8,0
Cantabria	13,6	7,1
Castilla-La Mancha	63,7	28,2
Castilla y León	49,5	39,0
Cataluña	38,2	31,1
Comunidad Valenciana	59,6	56,5
Extremadura	19,8	11,1
Galicia	18,3	15,2
Madrid (Comunidad)	4,1	2,8
Murcia (Región)	8,3	6,6
Rioja (La)	6,5	2,7
TOTAL	377,5	276,9

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

De la medida de transformación y comercialización en destino de productos de la pesca y de la acuicultura del Programa Operativo de Pesca, para el período 2007-2013, según datos facilitados por la Dirección General de Ordenación Pesquera, la ejecución a nivel de compromisos adquiridos y pagos de ayuda realizados a fecha de 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	DOTACIÓN DEL MAGRAMA COMPROMETIDA POR LAS CCAA MM €	DOTACIÓN DEL MAGRAMA PAGADA POR LAS CCAA MM €
Andalucía	10,7	5,4
Aragón	0,6	0,6
Asturias (Principado)	0,5	0,3
Baleares (Illes)	0,0	0,0
Canarias	1,3	1,1
Cantabria	0,8	0,5
Castilla-La Mancha	0,6	0,5
Castilla y León	2,0	0,8
Cataluña	0,3	0,1
Comunidad Valenciana	0,4	0,3
Extremadura	0,0	0,0
Galicia	6,0	3,0
Madrid (Comunidad)	0,0	0,0
Murcia (Región)	1,0	1,0
Rioja (La)	0,0	0,0
TOTAL	23,9	13,3

Fuente: Dirección General de Ordenación Pesquera.

9.7. Sostenibilidad de la industria agroalimentaria

El Departamento, a través de la Dirección General, ha venido impulsando y coordinando iniciativas y actuaciones públicas y privadas dirigidas a mejorar la sostenibilidad de la cadena agroalimentaria en su conjunto, con vistas a implantar un modelo de producción sostenible, que evalúe, con vistas a su reducción, el impacto ambiental de los alimentos que consumimos.

Entre los trabajos de la Estrategia de Sostenibilidad para la Industria Agroalimentaria figura la creación de una Plataforma para la sostenibilidad. Durante el año 2013 se ha configurado como una **Plataforma Virtual para la Sostenibilidad**, de forma que las actuaciones fueran más dinámicas y se pudiera determinar las características básicas que deba contener el programa de sostenibilidad aplicable para la industria agroalimentaria.

Los objetivos fundamentales son:

- Puesta en marcha de una plataforma web (REDOSTAL), con contenidos en materia de sostenibilidad.
- Mantenimiento, creación, actualización y cambios en los contenidos de la web anteriormente mencionada.
- Creación de blog del portal, así como su mantenimiento, creación, actualización de contenidos, coordinación de los colaboradores y estructuración de la información, así como. proponer temas y generar debates.
- Introducción, fichaje de miembros y mediación entre ellos, proponer temas y generar debates, así como actualización de contenidos y mantenimiento de los foros y blogs contenidos en la web anteriormente mencionada.

- Creación y mantenimiento de perfiles en las redes sociales, así como la actualización de contenidos.
- Mantenimiento técnico del portal.

Asimismo, con el proyecto **Desarrollo de sistema de valorización de la sostenibilidad de industrias agroalimentarias**, se pretende definir una metodología para la implantación de estrategias de valoración de la sostenibilidad y de este modo establecer las bases para homogeneizar la forma de cuantificar el grado de integración de la sostenibilidad en cada empresa u organización.

Los objetivos específicos del Proyecto son:

- Analizar las mejores prácticas existentes en materia de valoración de la sostenibilidad empresarial y posibles opciones para establecer un sistema nacional.
- Definir un sistema de valoración de la sostenibilidad de las industrias agroalimentarias nacionales.
- Capacitar al sector en la realización de sus propios diagnósticos de sostenibilidad.

Los resultados esperados del Proyecto son:

- Desarrollo de una metodología para la implantación de estrategias de valoración de la sostenibilidad de las industrias agroalimentarias, basado en indicadores.
- Propuesta de un plan de acción para dar continuidad al proyecto, proponiendo futuras acciones.
- Propuesta de un sistema de valoración consensuado por todo el sector.
- Aumento del interés en las empresas por gestionar su sostenibilidad corporativa, así como su mejora continua.

Por otra parte, se han seguido los trabajos de la denominada «European Food SCP –Sustainable Consumption and Production- Round Table» o Mesa Redonda Europea para el consumo y la producción sostenible de alimentos, iniciativa internacional que pretende promover un enfoque coherente de la producción y el consumo sostenible del sector alimentario en Europa y se representa a España como miembro de su WG1 o Grupo de Trabajo 1, que trabaja para armonizar las metodologías de evaluación ambiental de los alimentos y bebidas.

9.8. Estudios sectoriales realizados en la Subdirección General de Fomento Industrial e innovación

TÍTULO DEL ESTUDIO	AGENTE REALIZADOR	PRESUPUESTO MAGRAMA (€)
Trabajos de la DGIA para la elaboración de un Marco Estratégico con el objetivo de apoyar a la industria en sus necesidades estratégicas en el periodo comprendido entre 2013 y 2020.		
Planteamiento estratégico de la industria de alimentación y bebidas española.	EUROPRACTIS (INDRA)	21.779
Análisis DAFO IAB.	Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas, FIAB	21.779
Análisis DAFO y diagnóstico de la situación del cooperativismo agroalimentario en España.	Cooperativas Agroalimentarias de España	21.779
Radiografía de las pequeñas queserías españolas y necesidades de futuro.	Red Española de Pequeñas Queserías - PEQUES	18.150

TÍTULO DEL ESTUDIO	AGENTE REALIZADOR	PRESUPUESTO MAGRAMA (€)
Trabajos de la DGIA dentro de la información a los consumidores que les permitirá valorar las características de calidad del producto que consumen y del grado de vigilancia al que han sido sometidos para garantizar su seguridad.		
Desarrollo de protocolo de garantía de calidad y seguridad de productos alimentarios: conservas vegetales.	Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria CNTA	18.150
Análisis de la Vida útil de productos alimentarios.	Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria CNTA	18.150
Trabajos de la DGIA dentro de la colaboración con el Observatorio Español del Mercado del Vino (OEMV).		
Análisis de las medidas de internacionalización del sector del vino	Observatorio Español del Mercado del Vino, OEMV	18.150
Sistema de Detección de Riesgos del Mercado del Vino	Observatorio Español del Mercado del Vino, OEMV	4.840
Trabajos de la DGIA, para la puesta en marcha, mantenimiento y actualización de la plataforma de Sostenibilidad de la Industria Agroalimentaria, para la determinación y comunicación en los alimentos de aspectos relacionados con la sostenibilidad y con un modelo de producción sostenible.		
Plataforma Virtual de Sostenibilidad para la industria agroalimentaria.	Centro de Estudios e Investigación para la Gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales CEIGRAM	21.779
Desarrollo de sistema de valorización de la sostenibilidad de industrias agroalimentarias.	ECOAVANTIS, S.L	21.520
TOTAL		186.076

Planteamiento estratégico de la industria de alimentación y bebidas española

El objetivo perseguido es impulsar el sector de alimentación y bebidas de manera que le permita convertirse en un acelerador de la recuperación económica y consolidarse como primer sector industrial nacional.

Análisis DAFO IAB

El objetivo del estudio ha consistido en la realización de un Análisis DAFO de la industria de alimentación y bebidas para la propuesta de la medida de inversiones en la industria agroalimentaria en el marco nacional de desarrollo rural para el periodo 2014-2020.

Análisis DAFO y diagnóstico de la situación del cooperativismo agroalimentario en España

El objeto del estudio es el análisis y diagnóstico del sector cooperativo en cuyo proceso de programación es necesaria la definición y análisis DAFO y una exposición de las necesidades que deban satisfacerse con el programa.

Radiografía de las pequeñas queserías españolas y necesidades de futuro

El objeto del estudio ha sido conocer la situación e importancia de las Pequeñas Queserías, así como sus necesidades actuales y de futuro, de cara a su desarrollo y viabilidad económica, teniendo en cuenta que se trata de un producto de alto valor añadido, muy demandado y con unas actuales necesidades de importación.

Desarrollo de protocolo de garantía de calidad y seguridad de productos alimentarios: conservas vegetales

El objeto del estudio es el Desarrollo de un protocolo de garantía de calidad y seguridad de productos alimentarios: conservas vegetales. Este desarrollo se sustenta en la definición de un pliego de condiciones que garanticen de forma integral la producción de conservas de origen vegetal como alimentos inocuos y avalados por una serie de actividades de verificación y control.

Análisis de la Vida útil de productos alimentarios

El objeto del estudio es la realización de un análisis de los numerosos trabajos previos realizados en relación con la vida útil de los productos alimentarios e informe de conclusiones. En paralelo, y relacionado con el objeto, se realizará un análisis de las informaciones que deben llegar al consumidor, en relación con la vida útil de los productos alimentarios.

Análisis de las medidas de internacionalización del sector del vino

El objeto del estudio es la realización de un «Análisis de las medidas de internacionalización en el sector del vino» con el fin de saber cómo se está comportando el sector con las medidas puestas en marcha y fomentado la internacionalización como factor de competitividad del sector agroalimentario.

Sistema de detección de riesgos del mercado del vino

El objeto del estudio ha sido analizar cómo debería ser una herramienta para la detección de problemas en la industria relacionada con el sector del vino y así poder establecer y prever medidas que corrijan o minoren las consecuencias negativas, según su grado y/o forma de difusión que pudieran también contribuir a provocarlos y/o acrecentarlos.

10. POLÍTICA DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

10.1. Vinos con Denominación de Origen Protegida (DOPs), vinos con Indicación Geográfica Protegida (IGPs) y bebidas espirituosas con Indicación Geográfica (IG)

Actividades más relevantes

La relación de todas estas bebidas acogidas a una figura de calidad diferenciada se puede consultar en la página web del Departamento (www.magrama.es) a través del siguiente enlace:

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-diferenciada/dop/default.aspx>

Es posible realizar las consultas por comunidad autónoma, tipo de producto o por nombre de la Denominación de Origen o Indicación Geográfica hasta llegar a una ficha resumen de cada una de ellas.

Nuevos reconocimientos de DOPs de vinos

Durante el año 2013, se ha reconocido una nueva DOP: «Vera de Estenas» por la Generalidad Valenciana. Siguiendo el procedimiento nacional regulado por Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, publicado en el BOE nº 251, de 18/10/2011, para el registro comunitario de las DOPs e IGPs, se ha preparado el expediente técnico de dicha DOP, se ha elaborado su documento único, y se ha enviado a la Comisión mediante el programa informático comunitario de remisión de información E-Caudalie.

En todo caso, cabe precisar que para la DOP citada en el párrafo anterior, el procedimiento de registro comunitario, previsto en el Reglamento (UE) nº 1308/2013, del Consejo, por el que se establece la OCM Única, todavía no se ha completado al quedar pendiente el examen de la Comisión.

En total existen en España, a fecha de 31/12/2013: 93 DOPs y 41 IGP de vinos; y 16 Indicaciones Geográficas reglamentadas de bebidas espirituosas, además de una indicación geográfica de vinos aromatizados.

Diálogo con la Comisión Europea en materia de DOPs, IGP y términos tradicionales de vinos

Durante 2013 ha tenido lugar un dialogo institucional del Ministerio con la Comisión Europea relacionado con el contenido de los expedientes técnicos de las DOPs e IGP vitivinícolas que fueron reconocidas por la Administraciones Públicas españolas antes de la entrada en vigor de la OCM Vitivinícola de 2008. Dichas denominaciones cuentan con el registro y protección comunitario, si bien, como para las del resto de Estados miembros, la Comisión se ha reservado la potestad de solicitar informaciones, y trasladar a las administraciones nacionales, aclaraciones, o inclusive demandas de modificación de los respectivos pliegos, a los efectos de un eventual ajuste a la normativa comunitaria. En última instancia, la Comisión se reserva la potestad de poder anular denominaciones reconocidas, actuación, que en todo caso se debe producir antes del 31 de diciembre de 2014.

Durante el año ha tenido lugar un intercambio de información con la Comisión, de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, que ha afectado a concretas DOPs o IGP, y en el que han tenido un papel protagonista las Comunidades Autónomas en cuanto autoridad competente y responsable de la gran mayoría de las figuras de calidad diferenciada reconocidas en España.

Auditorías realizadas

Asimismo, durante el año 2013 se ha llevado a cabo la actividad de comprobación de la verificación del cumplimiento del pliego de condiciones de la DOP «Jumilla».

Formación específica

Durante el mes de mayo de 2013 dos funcionarios que desempeña sus funciones en el ámbito de las DOPs e IGP vnicas ha recibido el «Curso de Formación Específica para auditores en materia de certificación de producto (UNE-EN ISO/IEC 17065:2012)».

Cifras

Con la información recopilada de todas las DOPs e IGP españolas, el Departamento elabora una publicación con los parámetros más importantes de cada campaña vitivinícola (1 de agosto del año de la vendimia al 31 de julio del año siguiente); así como otra anual sobre las bebidas espirituosas con IG. Estas publicaciones pueden consultarse en la página web del Departamento.

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-diferenciada/dop/htm/cifrasydatos.aspx>

10.2. Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG) de productos agrícolas y alimenticios

Actividades más relevantes

Se ha realizado una actualización continua de la lista de todas las DOPs e IGP de productos agrícolas y alimenticios, diferenciándose según los distintos estados de su tramitación (con protección nacional

transitoria una vez transmitido el expediente de solicitud de registro de la nueva DOP/IGP a la Comisión Europea, publicada la solicitud de registro en el DOUE o inscrita en el registro comunitario). Dicha información se puede consultar en la página web del Departamento (www.magrama.es). Se puede acceder a la misma a través del siguiente enlace:

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-diferenciada/dop/htm/reglamentacion.aspx>

(ver el archivo «Relación DOP-IGP-ETGs. Estado de tramitación ante la U.E.» en el apartado «Agroalimentarios»)

Asimismo, se puede hacer una consulta por tipo de producto o por Comunidad Autónoma, donde se encuentra la información actualizada más relevante de todas las DOP/IGP, bien registradas a nivel comunitario, o con protección nacional transitoria, en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-diferenciada/dop/default.aspx>

Por otra parte, se pueden encontrar datos estadísticos y gráficos que muestran la evolución del número total y por grupos de productos, de los valores de comercialización y valor económico de productos agroalimentarios amparados por DOP e IGP, en los últimos años. Esta información está disponible en el vínculo electrónico que se indica a continuación:

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-diferenciada/dop/htm/cifrasydatos.aspx>

Si se necesita ampliar la información sobre productos agrícolas y alimenticios amparados por DOP, IGP o ETG, se mantiene actualizado un archivo con la información relativa a los órganos de gestión de todas las figuras de calidad diferenciada en la siguiente dirección.

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-diferenciada/dop/htm/informacion.aspx>

Por último, la página también se puede encontrar toda la documentación actualizada sobre las solicitudes de inscripción y modificación que se están llevando a cabo en las figuras de calidad que pertenecen al ámbito de varias comunidades autónomas. El enlace a dichos documentos se indica a continuación:

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-diferenciada/dop/htm/reglamentacion.aspx>

(Ver apartado «DOPS-IGPS supra-autonómicas en tramitación»)

Estudio y tramitación de expedientes de productos agroalimentarios con DOP/IGP

Respecto a la inscripción en el Registro Comunitario de las DOPs e IGP, en el año 2013, han quedado registradas las siguientes:

- DOP «Aceite de Navarra»
- DOP «Aceite de Lucena»
- DOP «Aceite Sierra del Moncayo»
- DOP «Pasas de Málaga»

- IGP «Plátano de Canarias»
- DOP «Cebolla Fuentes de Ebro»
- IGP «Garbanzo de Escacena»
- IGP «Pa de Pagés Catalá»
- IGP «Pan de Alfacar»

Mención especial merece la inscripción en el registro comunitario de dos figuras de ámbito supra-autonómico, competencia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

- IGP «Cordero Segureño»
- IGP «Queso Los Beyos»

En cuanto a las modificaciones de Pliegos que han quedado registradas, han sido las siguientes:

- Modificación del Pliego de Condiciones de la IGP «Ternasco de Aragón»
- Modificación del Pliego de Condiciones de la IGP «Ternera Gallega»
- Modificación del Pliego de Condiciones de la IGP «Jamón de Trevélez»
- Modificación del Pliego de Condiciones de la DOP «Miel de la Alcarria»
- Modificación del Pliego de Condiciones de la DOP «Sierra de Cádiz»
- Modificación del Pliego de Condiciones de la DOP «Melocotón de Calanda»
- Modificación del Pliego de Condiciones de la DOP «Kaki Ribera del Xúquer»
- Modificación del Pliego de Condiciones de la IGP «Cítricos Valencianos/Citrics Valencians»
- Modificación del Pliego de Condiciones de la DOP «Peras de Rincón de Soto»
- Modificación del Pliego de Condiciones de la DOP «Arroz del Delta del Ebro»
- Modificación del Pliego de Condiciones de la IGP «Caballa de Andalucía»
- Modificación del Pliego de Condiciones de la IGP «Melva de Andalucía»
- Modificación del Pliego de Condiciones de la DOP «Chufa de Valencia»

Asimismo, en 2013 se ha inscrito una nueva ETG en el Registro Comunitario:

- ETG «Tortas de Aceite de Castilleja de la Cuesta»

Además, se han transmitido a la Unión Europea cuatro solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de las DOPs e IGP:

- IGP «Carne de Salamanca»
- IGP «Ternera de Aliste»
- DOP «Oli de l'Empordá/Aceite de l'Empordá»
- IGP «Pemento de Mougán»

También se han transmitido siete solicitudes de modificación del Pliego de Condiciones de las ya inscritas en el Registro mencionado anteriormente:

- IGP «Cordero Manchego»

- IGP «Ternera de Extremadura»
- DOP «Idiazabal»
- DOP «Mantequilla de Soria»
- DOP «Cereza del Jerte»
- DOP «Arroz de Valencia/Arròs de València»
- IGP «Jijona»

Por otra parte, en el año 2013 se ha retirado la solicitud de registro o modificación del Pliego de condiciones de la siguiente DOP:

- Modificación del Pliego de Condiciones de la DOP «Estepa»

La previsión para los próximos años es que el número de DOP e IGP siga ascendiendo, pero con un incremento inferior al de los años anteriores. Sin embargo se prevé que siga aumentando el número de solicitudes de modificaciones de Pliegos de Condiciones de las que ya se encuentran inscritas.

Plan de control

En cuanto a las obligaciones derivadas de la aplicación del Plan Nacional de Control de la cadena alimentaria (PNCOCA), se ha llevado a cabo la modificación y actualización del Programa de control oficial de la calidad diferenciada vinculada a un origen geográfico y especialidades tradicionales garantizadas antes de su comercialización (Programa II.12 del PNCOCA).

Asimismo se ha coordinado con las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas la elaboración del Informe de Resultados correspondiente al año 2012

Seguimiento DOPs-IGPs supraautonómicas

Durante el año 2013 se han llevado a cabo las actividades de supervisión y comprobación de la verificación del cumplimiento del pliego de condiciones previstas en el «Programa de Control Oficial de la Calidad Diferenciada Vinculada a un Origen Geográfico y Especialidades Tradicionales Garantizadas, antes de la comercialización» para las DOPs e IGP supra-autonómicas, en particular: comprobación sobre la DOP «Calasparra», del 6 al 7 de noviembre de 2013, y la DOP «Idiazábal», del 8 al 10 de octubre de 2013; y supervisión sobre la IGP «Cordero Segureño», el 19 de marzo de 2013.

Asimismo se ha asistido a las reuniones celebradas por los CR en los cuales forma parte la SGCDAE.

Nueva normativa

Durante el año 2013 se participó en las reuniones del Comité de Política de la Calidad de los Productos Agrícolas y en el Grupo de Expertos para la sostenibilidad y la calidad de la Agricultura y el Desarrollo Rural en los se debatieron las propuestas de la Comisión de Reglamento de ejecución de la Comisión relativo a las reglas de aplicación del Reglamento (UE) nº 1151/2012 sobre regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios y Reglamento Delegado de la Comisión relativo a las reglas de aplicación del Reglamento (UE) nº 1151/2012 sobre regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, respectivamente.

Además, se inició la tramitación de la modificación del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas.

Formación específica

Durante el año 2013 dos funcionarios que desempeñan sus funciones en el ámbito de las DOPs e IGP de productos agrícolas y alimenticios han recibido el «Curso de Formación Específica para auditores en materia de certificación de producto (UNE-EN ISO/IEC 17.065:2012).

Cifras

La publicación titulada «Datos de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones Geográficas Protegidas de productos agroalimentarios», elaborada por el Departamento a partir de los datos que proporcionan las Comunidades Autónomas y los Consejos Reguladores, en su caso, puede consultarse en la página web del Departamento. El enlace directo es el siguiente:

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/calidad-diferenciada/dop/htm/cifrasydatos.aspx>

10.3. Producción ecológica

Registro de operadores ecológicos (REGOE)

Durante 2013 han continuado los trabajos de desarrollo del Registro de Operadores Ecológicos (REGOE), para incluir los datos obrantes en los correspondientes registros gestionados por las autoridades competentes de las comunidades autónomas, constituyéndose en una base de datos informatizada, que permita cumplimentar de forma más eficaz los informes y estadísticas, tanto a nivel nacional como para cumplir los requisitos de la Unión Europea.

Los trabajos de desarrollo del REGOE realizados durante 2013 han consistido, en líneas generales, en lo siguiente:

- **Aplicación web REGOE: acceso comunidades autónomas**, contando con funcionalidades diferenciadas en función del tipo de usuario, habilitándose un acceso exclusivo para las comunidades autónomas en la web de REGOE, donde podrán grabar y gestionar individualmente todos los datos relativos a los diferentes operadores ecológicos existentes en su comunidad autónoma.
- **Servicio web de escritura para grabación de datos**, para facilitar la incorporación de datos al sistema de aquellas comunidades autónomas que ya posean un registro informatizado de los operadores ecológicos de su ámbito territorial, se ha desarrollado un servicio web de escritura, donde indicarán los datos de cada operador ecológico, previa autenticación de los usuarios, automatizándose la comunicación de la información de los operadores ecológicos entre la comunidad autónoma y la base de datos central.
- **IMPLANTACIÓN HERRAMIENTAS WEB EN MAGRAMA, SE HA REALIZADO LA IMPLANTACIÓN EN LOS ENTORNOS DE PRE-PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS DIFERENTES HERRAMIENTAS WEB.**
- **Asesoramiento y guía** en la migración inicial al sistema de los datos de cinco comunidades autónomas.

No obstante, se ha seguido utilizando el **Listado de Operadores de Agricultura Ecológica**, introduciendo las modificaciones pertinentes para su mejora. Se trata, de una aplicación que permanecerá en funcionamiento hasta que sea plenamente operativo el Registro General de Operadores Ecológicos (REGOE). Esta aplicación temporal permite dar cumplimiento desde el 1 de enero de 2013 a lo establecido en el artículo 92 ter del Reglamento (CE) N° 889/2008 de la Comisión.

Así mismo, en 2013 se ha trabajado en la preparación y tramitación de un borrador de proyecto de Real Decreto para establecer y regular el «*Registro General de Operadores Ecológicos y crear la Mesa de coordinación y el Comité Consultivo de la producción ecológica*».

Plan de control

En cuanto a las obligaciones derivadas de la aplicación del Plan Nacional de Control de la cadena alimentaria (PNCOCA), se ha llevado a cabo la modificación y actualización del Programa de control oficial de la producción ecológica (Programa II.11 del PNCOCA) con el fin de adaptarlo a las recomendaciones derivadas de la auditoría llevada a cabo por la FVO: Informe perfil-país

Del mismo modo, se han elaborado unas nuevas Directrices para la elaboración del Informe anual del Programa de Control Oficial de la Producción Ecológica, además del preceptivo Informe correspondiente al año 2012, dentro del marco del «Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2011-2015».

Por otra parte, se ha participado en la preparación y desarrollo de una visita de Auditoría que la FVO llevó a cabo en España del 14 al 25 de octubre de 2013 para evaluar el sistema de control de la producción ecológica y el etiquetado de los productos ecológicos.

Ayudas a la producción ecológica

El 12 de abril de 2013, se publica en el BOE nº 88 la «Orden AAA/569/2013, de 4 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones de ámbito de actuación superior a más de una comunidad autónoma para la realización de actuaciones relacionadas con el fomento de la producción ecológica y por la que se convocan las correspondientes al año 2013».

Dichas subvenciones se han gestionado en régimen de concurrencia competitiva que para el año 2013 han dado lugar a la realización de 11 actuaciones por parte de 7 Asociaciones para las cuáles se ha distribuido una ayuda de 206.846,01€

Base de datos de semillas

Durante el año 2013 se ha continuado con la gestión de la base de datos de semillas que recoge las variedades de semillas o patatas de siembra disponibles en España obtenidas por el método de producción ecológico y se ha realizado y publicado el informe resumen anual que comprende todas las autorizaciones de semillas no obtenidas por el método de producción ecológico, concedidas en España durante dicho año. Asimismo, se ha actualizado la base de datos de la aplicación en Access, elaborada el año anterior, para facilitar a las autoridades competentes en materia de agricultura ecológica de las comunidades autónomas la gestión de dichas autorizaciones, así como la recopilación de datos para la elaboración del informe correspondiente.

Comercio internacional

En el año 2013 se autorizaron 20 importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 19 del Reglamento (CE) Nº 1235/2008 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 834/2007 en lo que se refiere a las importaciones procedentes de terceros países. También se realizaron 3 convalidaciones de autorizaciones de importación emitidas por otros Estados miembros.

También se gestionaron un total de 21 irregularidades notificadas por otros Estados miembros a través del sistema OFIS de la Comisión Europea.

Dentro de la participación de España en el régimen de importaciones de productos ecológicos procedentes de países terceros, en su calidad de país coponente de Perú, Colombia, Costa Rica y Argentina según el régimen de equivalencia establecido en el artículo 33.2 del Reglamento (CE) nº 834/2007, se han realizado observaciones a los informes anuales de Costa Rica y Argentina correspondiente a 2011.

Por otro lado y dentro de la participación de España en el régimen de importaciones de productos ecológicos certificados por autoridades u organismos de control en países terceros, en su calidad de país coponente ha revisado a 6 autoridades u organismos de control, según el régimen de equivalencia establecido en el artículo 32.2 del Reglamento (CE) nº 834/2007.

Estudios, difusión y participación en eventos

Durante 2013 se han publicado en la página web del MAGRAMA los siguientes trabajos en materia de agricultura ecológica:

- Caracterización del sector de la producción ecológica española en términos de valor, volumen y mercado y evaluación del impacto electrónico en la producción. Edición 2013.
- Caracterización de las ventas de alimentos ecológicos, biológicos u orgánicos en la distribución organizada de base alimentaria en España (1º semestre 2013).
- Caracterización de las ventas de alimentos ecológicos, biológicos u orgánicos en la distribución organizada de base alimentaria en España (2º semestre 2012).

La Subdirección General de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica ha seguido difundiendo durante el año 2013, información relativa a la producción ecológica a través de distintas actuaciones como ponencias y presentaciones realizadas por funcionarios de la unidad en diferentes marcos y localizaciones entre las que cabe destacar:

- Curso de formación sobre controles oficiales de la producción ecológica, los días 7 y 8 de mayo de 2013 con el objeto de optimizar la participación de los representantes españoles que han asistido a los cursos organizados por la Comisión en el marco del programa «Better Training for Safer Food» en producción ecológica mediante la realización de ponencias relacionadas con el curso a otros gestores implicados en control oficial. Destinado a técnicos del MAGRAMA, de las autoridades competentes de las CCAA y de las autoridades de control que trabajan en los diferentes niveles del Control oficial de la producción ecológica.
- Presentación de la ponencia «Caracterización de la producción y del mercado de productos ecológicos en España» que tuvo lugar en Zamora el 16 de mayo de 2013 en el marco de las «Jornadas 2013 sobre producción ecológica» organizadas por la Diputación de Zamora.
- Ponencia «Caracterización de la Agricultura Ecológica en España» que tuvo lugar en Zaragoza el 11 de abril de 2013 dentro del «I Encuentro Alimentos Ecológicos: un futuro esperanzador» organizado por Slow Food, el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica, y la Cátedra Bantierra-Ruralia de la Universidad de Zaragoza.

En 2013 la Subdirección General de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica ha participado en el stand sobre Agricultura ecológica en la feria de Biofach en Nuremberg (Alemania).

También se ha participado en la organización y desarrollo de la «Semana de los Alimentos Ecológicos» que tuvo lugar del 23 al 28 de septiembre de 2013, con diversas actuaciones en Madrid, Pamplona, Logroño, Murcia y Almería.

Finalmente, se han redactado respuestas a las consultas técnicas recibidas en el área de producción ecológica a través de la Oficina de Información Agroalimentaria y a través de los correos genéricos: importacioneseco@magrama.es y ecológica@magrama.es

Cifras

Según la obligación establecida en la normativa comunitaria, las estadísticas sobre agricultura ecológica se enviarán a EUROSTAT antes del 1 de julio de cada año con los datos del año natural anterior, por lo

que en estos momentos solo se dispone de las cifras correspondientes al año 2012, que se enviaron a Eurostat y se hicieron públicas en la página web del Departamento en 2013.

Los datos completos de las estadísticas de 2012 se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/la-agricultura-ecologica/documentos-de-interes/>

10.4. Procedimientos sancionadores y marcas

Actuaciones más relevantes

La titularidad de la potestad sancionadora, ejercida como consecuencia de infracciones a la normativa que regula los productos de calidad diferenciada, corresponde a la Administración General del Estado cuando los niveles de protección se extienden a un ámbito territorial mayor que el de una comunidad autónoma, según el art. 36.a de la Ley 24/2003 de 10 de julio de la Viña y el Vino. Actualmente es la Dirección General de la Industria Alimentaria, según el artículo 11 del Real Decreto 401/2012 de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.

Por otra parte la Orden de Delegación de competencias AAA/838/2012 del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, delega en los Presidentes de Consejos reguladores la competencia para instruir los expedientes dentro del ámbito del nivel de protección que corresponda a cada Consejo Regulador.

Cifras

Durante el año 2013 se han resuelto un total de 27 expedientes sancionadores

La recaudación, fase ejecutiva del procedimiento en las resoluciones sancionadoras, se lleva a cabo por el Tesoro Público a través del programa INTECO en base a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria cuyos ingresos se realizan según la Orden de 15 de junio de 1995.

Los datos recogidos en este programa indican que están en certificación de descubierto el 11 % de los 27 expedientes y han ingresado la sanción impuesta el 62,96 % estando el resto en fase de pago voluntario.

- De los 27 expedientes de 2013, se han recurrido en reposición 8 de los que se han resuelto 6 estando pendientes de resolver 2.
- Se han interpuesto 2 recursos contencioso administrativos. Están pendientes de Sentencia 4 expedientes de años anteriores y uno en apelación.
- Se han realizado 7 resoluciones de expedientes de marcas de uso compartido en distintas zonas vinícolas de España

10.5. Anteproyecto de Ley de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supra-autonómico

Durante el año 2013 se ha elaborado el borrador e iniciado la tramitación de este Anteproyecto de Ley, cuya finalidad es adecuar el marco normativo español al escenario establecido dentro de la Unión Europea, así como regular el papel de los operadores y su relación con las administraciones en especial en materia de control.

En octubre de 2013 se elaboró un nuevo texto sobre la base de las observaciones recibidas una vez finalizado el trámite de audiencia oficial con los responsables de las Comunidades Autónomas y principales entidades representativas del sector.

Dicho borrador fue trasladado a la Comisión Europea que también debe emitir su informe preceptivo para poder continuar con la tramitación del proyecto durante 2014.

10.6. Propuesta del Nuevo Reglamento de Controles

La nueva propuesta del Reglamento de Controles Oficiales forma parte del paquete de modificaciones y revisiones normativas, presentado por la Comisión Europea el 6 de mayo de 2013.

Consiste en un conjunto de nuevas normas comunitarias en materia de seguridad alimentaria, sanidad animal, sanidad vegetal, semillas, controles y gastos, encaminada a garantizar al consumidor, alimentos seguros y sanos, sin obviar los aspectos relacionados con bienestar animal, los piensos, normas de calidad, así como otros métodos de producción regulados en la normativa comunitaria.

La Subdirección General de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica forma parte del grupo de trabajo creado en la Secretaría General de Agricultura para trabajar de forma conjunta sobre esta propuesta ya que la calidad diferenciada y la agricultura ecológica se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la misma.

10.7. Elecciones en los Consejos Reguladores de DOP e IGP dependientes del MAGRAMA

En el ejercicio 2013 se desarrolló según el calendario electoral previsto, el proceso electoral a los Consejos Reguladores de denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, convocado por Orden AAA/2483/2012, de 8 de noviembre.

De esta forma se eligieron vocales, presidentes y en su caso vicepresidentes de los consejos reguladores de las siguientes denominaciones: DOP Guijuelo, DOP Calasparra, DOP Idiazábal, DOP Cava, IGP Carne de Ávila e IGP Espárrago de Navarra.

M) FOMENTO IGUALDAD DE GÉNERO

1. PRINCIPALES ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

1.1. Principales actuaciones en materia de igualdad de oportunidades en el medio rural en el 2013

Las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo del medio rural ya que ejercen funciones de vital importancia en el mantenimiento de la sociedad rural en el territorio.

La característica fundamental de las mujeres rurales es su nivel de formación, en su mayoría, superior al de los hombres en este mismo medio. Sin embargo, en un entorno tradicionalmente masculinizado, la labor que realizan en el medio rural pasa muchas veces desapercibida, es «casi invisible», y tienen que enfrentarse con frecuencia a situaciones de discriminación, desempleo y falta de oportunidades.

Los cambios estructurales del modo de vida agrícola acontecidos desde finales del siglo XX –desagrariación, pluriactividad y pérdida de la agricultura familiar, entre otros–, han condicionado la permanencia de las mujeres en el medio rural y ha acarreado un éxodo de las mujeres a zonas urbanas en las que encuentran mayores y mejores oportunidades laborales. En el caso de las mujeres jóvenes con formación superior, el éxodo es mayor y se le conoce como «huida ilustrada».

Esta emigración predominantemente femenina, a los núcleos urbanos queda claramente reflejado en el índice de masculinización del medio rural, un 104,13%, seis puntos por encima del índice nacional situado en 98,01%.

El Ministerio ha tomado conciencia del importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales, y desde hace varios años mantiene diversas líneas de actuación relacionadas con la igualdad de género en el medio rural en colaboración con otros departamentos ministeriales y Administraciones Públicas, en aras a que se realice una labor continua de estudio y seguimiento que ponga en valor las iniciativas dirigidas a conseguir la plena equidad entre las mujeres y los hombres que viven en el medio rural.

1.1.1. Ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias

Un primer paso decisivo para conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el medio rural se llevó a cabo con la aprobación del Real Decreto 297/2009, con el objetivo de promover, a efectos administrativos, la titularidad compartida de las explotaciones agrarias entre cónyuges o personas ligadas con una relación análoga de afectividad inscritas en algún registro público.

Sin embargo, esta norma no pudo dar respuesta al pleno cumplimiento a la Ley Orgánica 3/2007 ni a la Ley 45/2007, que pretendían establecer un régimen mucho más amplio. Tras los trabajos del «Grupo Interministerial sobre Titularidad Compartida de Explotaciones Agrarias» (GITIC), para dar pleno cumplimiento a los mandatos de ambas leyes, se articuló la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, ley que fue aprobada con el respaldo de todos los grupos parlamentarios del Congreso, y que entraría en vigor tres meses después de su publicación.

El desarrollo de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias supone reconocer plenamente el trabajo y responsabilidades de gestión de los cónyuges y parejas de hecho de la persona titular, ofreciéndoles la posibilidad de ser copartícipes no sólo del trabajo, sino de la gestión de cara a la Administración, así como posibilitar el extender los beneficios en la cotización a la Seguridad Social a las personas que ostenten dicha cotitularidad.

La constitución de la titularidad compartida, como un paso más a la gestión de la explotación agraria no altera el régimen jurídico de los bienes y derechos que la conforman ni el régimen jurídico matrimonial o pactos patrimoniales de las parejas de hecho ni el régimen sucesorio.

Los objetivos de la ley son profesionalizar la actividad agraria de las mujeres, mejorar la participación femenina en las organizaciones agrarias, visibilizar el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias, fomentar la igualdad y mejorar la calidad de vida de las mujeres en el medio rural y ayudar al asentamiento de la población rural.

Tras la puesta en marcha en el MAGRAMA en 2012, del Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (RETICOM), durante el 2013 se ha llevado a cabo un seguimiento de la implementación de los registros autonómicos y de la incorporación al registro nacional, de cara a sopesar si la Ley ha alcanzado los objetivos previstos o será necesario seguir trabajando en nuevos ámbitos que reconozcan en impulsen la labor y el trabajo de la mujer en el medio rural.

También se han llevado a cabo una serie de actividades para la difusión de la Ley 35/2011, como han sido la celebración de jornadas y ponencias sobre la titularidad compartida y distintas acciones de colaboración y coordinación, tanto con los órganos competentes de las distintas comunidades autónomas y otros ministerios implicados, como con las organizaciones de mujeres rurales de ámbito nacional más representativas, las redes de desarrollo rural y en cursos de formación de formación principalmente los de Asesores de explotaciones agrarias.

Las explotaciones dadas de alta en 2013, ascendió a 34.

RETICOM	2012	2013
Altas	28	37
Modificaciones	1	6
Bajas	0	3
Subtotal	28	34

1.1.2. *La Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014*

La Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural tiene como finalidad mejorar la situación socioeconómica de la población de las zonas rurales y el acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad, a través de acciones y medidas multisectoriales.

Esta ley dedica una atención preferente a las mujeres y la juventud, de quienes depende en gran medida el futuro del medio rural. La aplicación práctica de la Ley 45/2007 se va a llevar a cabo en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (en adelante, PDRs) de carácter plurianual. El alcance del conjunto de actuaciones previstas en el primer PDRs (2010-2014) debería suponer un impulso para el desarrollo en las zonas rurales, garantizando una mejora de las condiciones de vida de sus habitantes, de manera a facilitar el desarrollo de todas las potencialidades endógenas del territorio.

1.1.3. *Subvenciones y ayudas directas o con discriminación positiva hacia las mujeres en el medio rural*

Consciente de que la diversificación económica es fundamental para fomentar un medio rural activo y competitivo, el Ministerio ha puesto en marcha varias líneas de ayuda (subvenciones y premios). En to-

das ellas concede un tratamiento especial a las mujeres rurales e incluye de manera transversal la perspectiva de género en los procesos de elaboración, aplicación y seguimiento de las mismas.

Ayudas y subvenciones

- Subvenciones destinadas a la promoción de las mujeres del medio rural.
- Subvenciones a proyectos de cooperación interterritorial y transnacional, en el marco de la red rural nacional.
- Ayudas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural.
- Ayudas a la innovación tecnológica en el medio rural.
- Subvenciones para los proyectos piloto en el marco de la Red Rural Nacional.

IV edición de los Premios de Excelencia a la Innovación para mujeres rurales

El objetivo de estos premios es distinguir proyectos originales e innovadores que apliquen modelos de negocio basados en la gestión sostenible de los recursos rurales y que permitan explorar nuevos yacimientos de empleo o respondan necesidades de las mujeres en el medio rural. Desde su inicio buscan contribuir al desarrollo sostenible del medio rural.

Las candidaturas premiadas en la cuarta edición han sido las siguientes:

Candidatura	Denominación del proyecto
Esther Lorente Mateo	Riojania
Con mucho gusto, alimentos naturales S.L.	Con mucho gusto
Dolores Díaz Gómez	Desarrollo por la Sostenibilidad, Rentabilidad y Durabilidad

1.1.4. Difusión de la información sobre mujeres rurales y desarrollo rural

La difusión de la información disponible sobre las mujeres en el medio rural, es esencial para conocer y reconocer su labor y para avanzar en políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el medio rural.

Las actuaciones en 2013 se han desarrollado a través de:

- La revista «Desarrollo Rural y Sostenible», publicación trimestral del Ministerio que informa de las actuaciones realizadas en el ámbito de desarrollo rural y en el que las mujeres rurales tienen voz a través de las presidentas o representantes de las Asociaciones de Mujeres nacionales y/o internacionales o de mujeres de distintas actividades.
- Conferencias y participaciones en conferencias y charlas sobre la Ley de Titularidad compartida.
- A través de la RRN y de la aplicación MiRRN, se ha creado el foro de mujeres rurales a través del que se ha difundido información sobre temas que tienen interés para las Asociaciones de Mujeres del Medio Rural de ámbito nacional y la información enviada por la Dirección General de Violencia de Género dentro de la «Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres».

1.1.5. Relaciones con los agentes sociales y administraciones implicadas en temas de igualdad

Las relaciones con agentes sociales y Administraciones constituyen espacios de encuentro en la búsqueda de soluciones y medidas en la resolución de situaciones y problemas en el ámbito de igualdad.

Son un marco de cooperación y colaboración permanente que partiendo de la detección y análisis de los problemas reales buscan encontrar las medidas más idóneas para su solución.

- La Mesa de Mujeres del Medio Rural. Es una iniciativa de coordinación y cooperación entre los distintos agentes sociales y políticos implicados en materia de desarrollo rural e igualdad de género. Compuesta por las principales organizaciones de mujeres rurales de ámbito estatal, las redes de desarrollo rural y la Administración General del Estado. Es un espacio de encuentro para la elaboración conjunta de planes y estrategias.
- Protocolo de actuación para el desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades en el medio rural. Firmado entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el MARM, hoy MAGRAMA, para el desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el medio rural.

1.1.6. *Participación en jornadas, grupos de trabajo y congresos relacionados con la igualdad*

La participación en foros, jornadas y congresos internacionales en el desarrollo de la igualdad es un ámbito de trabajo con los países participantes para avanzar en cuotas de igualdad.

Para avanzar en este compromiso la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, ha participado en la jornada «Conference on «Women and Youth in Italian Agriculture. Issues of Gender and Age?», en la que varios países expusieron su problemática y las actuaciones que están llevando a cabo para promover la instalación de jóvenes agricultores y de mujeres. También ha participado en el Simposio Nacional de Mujeres Rurales, celebrado en Teruel los días 18 y 19 de octubre de 2013, en el que se buscaba fomentar el diálogo e intercambio de conocimientos y experiencias de las mujeres rurales. La Dirección ha dado respuesta a las demandas de participación de las Asociaciones de mujeres rurales, en las jornadas de celebración del día de la mujer rural, en ferias o proyectos presentados a mujeres rurales o presentados a Asociaciones territoriales.

1.1.7. *Publicaciones y estudios*

En 2013 se ha publicado el documento «Medio rural: Trabajando en femenino», que analiza los trabajos que realizan las mujeres en el medio rural. Este documento ha pasado a formar parte de la línea de publicaciones del Ministerio relacionadas con la mujer en el medio rural.

2. **ACTUACIONES PARA FAVORECER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DURANTE EL EJERCICIO 2013**

Este Departamento Ministerial, consciente de la necesidad de adaptar la actividad pública al principio de transversalidad consagrado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, viene desarrollando todo tipo de acciones dirigidas a potenciar la igualdad real entre mujeres y hombres y a combatir las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo.

Las actuaciones se centraron, en particular, en la aplicación y seguimiento de las medidas contenidas en I Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011.

2.1. Empleo Público

2.1.1. Personal funcionario

Pruebas selectivas

En el ejercicio 2013 se convocaron las pruebas selectivas para el acceso por turno libre al Cuerpo de Ingenieros de Montes. La citada convocatoria tuvo en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo.

A pesar de las características propias de este Cuerpo de carácter técnico, se consiguió la paridad entre mujeres y hombres en el Tribunal Calificador constituido.

Concursos

En las bases de las convocatorias de los concursos para la provisión de puestos de trabajo se indicó igualmente que ésta debería efectuarse en el marco del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en materia de acceso al empleo público, formación profesional y condiciones de trabajo.

Asimismo, se recogió en estas bases, en la valoración de los méritos, el cuidado de hijos menores de 12 años, tanto cuando lo fuesen por naturaleza o por adopción o acogimiento permanente o pre-adoptivo, así como el cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que no pudiese valerse por sí mismo y que no desempeñase actividad retribuida por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad.

De acuerdo con las directrices del extinto Ministerio de Administraciones Públicas, desde el año 1999 se introduce en las Bases de los concursos la valoración del nivel del último destino obtenido por concurso (siempre que se hubiese desempeñado durante un tiempo mínimo de seis meses) para los funcionarios que concursasen desde la situación de excedencia voluntaria por cuidado de familiares.

Por último, cumpliendo el mandato contenido en el artículo 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se procuró que las Comisiones de Valoración de los concursos fuesen paritarias.

2.1.2. Personal laboral

Pruebas selectivas

En el ejercicio 2013 la Dirección General de la Función Pública convocó un proceso selectivo para cubrir como personal laboral fijo de la Administración General del Estado 10 plazas de Ayudantes de Gestión y Servicios Comunes (ordenanzas), todas ellas reservadas para ser cubiertas por personas que hubiesen acreditado algún tipo de discapacidad intelectual. Una de estas plazas se encuentra adscrita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En las convocatorias para la contratación de personal laboral temporal se mantuvieron las exigencias de paridad de sexos en la composición de los Órganos de Selección. Dicha paridad fue conseguida, pese a la dificultad existente en el colectivo de personal laboral, en el que predominan oficios donde las mujeres se encuentran subrepresentadas.

Además, en el cuerpo de las Bases de cada convocatoria se exigió a Tribunales Calificadores velar por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española.

2.2. Formación

En cumplimiento de la medida 2.3 de la Orden APU 526/2005, de 7 de marzo, en todos los cursos dirigidos al personal funcionario (grupos A1 y A2) y laboral (titulados superiores y medios), se reservó al menos un 40% de las plazas para su adjudicación a aquellas empleadas públicas que reuniesen los requisitos establecidos en la convocatoria. De los datos de la Memoria del Plan de Formación 2013, se concluye, en términos globales, que el porcentaje total de asistentes se reparte prácticamente al 50% entre hombres y mujeres (45% hombres y 55% mujeres).

En cumplimiento del artículo 61 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y del artículo 5.2 de la Orden APU/526/2005, y en el marco del Plan de Formación 2013, se realizó un curso, impartido en modalidad on line, destinado a fomentar el valor de la igualdad de género.

En el marco del Plan de Formación 2013, también se realizaron cursos on line de inglés, ofimática, materias jurídicas y habilidades profesionales, aumentando la oferta en esta modalidad respecto al año 2012. Asimismo, se inició la impartición de cursos en formato videocolaboración, que amplían la oferta de formación a distancia del Departamento.

Estos cursos, impartidos en modalidad on line o de videocolaboración, por su flexibilidad de horarios y seguimiento a distancia, facilitan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los empleados públicos de este Ministerio y sus Organismos Autónomos, evitando desplazamientos y reduciendo costes de formación.

2.3. Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral

El Ministerio ha seguido fomentando durante el ejercicio 2013 que todos los empleados puedan asumir equilibradamente sus responsabilidades familiares. En este sentido, se aplicaron diferentes modalidades de reducción de jornada, flexibilización de la jornada laboral a quienes tuviesen a su cargo personas de edad avanzada o menores de 12 años, permiso de paternidad o ampliación a 4 semanas del permiso de maternidad por sustitución de la lactancia, así como el resto de las medidas de directa aplicación incluidas en el PLAN CONCILIA, en Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 y en la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

Durante el año 2013 estas medidas se han incrementado con la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 28 de diciembre de 2012 (BOE.29-12-2012), que amplía las dos horas de flexibilidad sobre el horario fijo a los empleados públicos que tengan a su cargo **personas** con discapacidad, mientras que en la regulación anterior se limitaba a los empleados públicos que tuviesen a cargo exclusivamente **hijos** con discapacidad.

Por otra parte, la Dirección General de la Función Pública ha interpretado de modo más amplio el permiso por enfermedad grave (Art. 48.a del EBEP), permitiendo su fraccionamiento en periodos distantes de tiempo, siempre y cuando subsista la causa que motive su solicitud.

2.4. Acción Social y Escuela Infantil

Con objeto de garantizar un aprovechamiento eficaz de las instalaciones del Centro de Educación Infantil y cumplir con el objetivo de conciliación de la vida laboral y familiar, ha continuado vigente el convenio firmado en el año 2012 entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y

Medio Ambiente, si bien en el ejercicio 2013 el MAGRAMA ha incrementado su aportación para atender a las nuevas necesidades del Centro de Educación Infantil citado anteriormente.

En virtud de ello, los hijos de los empleados públicos del Departamento pueden acceder a la Escuela Infantil –ubicada en el recinto de Nuevos Ministerios– que proporciona atención física, psicológica y pedagógica a niños con edades comprendidas en el intervalo de 0 a 3 años.

Por otro lado, en las Bases de la convocatoria de ayudas sociales 2013 del Departamento se incluyó una ayuda para el cuidado de hijo y guardería, de la que se pudieron beneficiar aquellos empleados públicos cuyos hijos no hubiesen podido acceder a una plaza en la Escuela Infantil mencionada.

En la misma línea se encuadran las actividades culturales y de ocio organizadas para hijos de empleados públicos durante el periodo de vacaciones de verano y Navidad de los escolares: se programaron actividades en el Centro de Educación Infantil del complejo de Nuevos Ministerios (verano y Navidad). Asimismo, durante el periodo estival, se organizó un campamento urbano, en el que se impartieron sencillos conocimientos sobre dieta mediterránea a los más pequeños. Todas estas actividades estaban dirigidas a niños entre 3 y 12 años.

2.5. Salud y género

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, en concreto del artículo 26 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales «Protección de la maternidad», en las evaluaciones de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras del Ministerio se incluyó la determinación de la naturaleza, el grado y la duración de la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo o de parto reciente a agentes, procedimientos, o condiciones de trabajo que pudiesen influir negativamente en la salud de las propias trabajadoras y/o del feto.

Cuando en la evaluación de riesgos se identificó algún riesgo para la seguridad y la salud o condiciones de trabajo que pudiesen tener repercusiones sobre el embarazo o la lactancia, se adoptaron medidas encaminadas a evitar la exposición a dicho riesgo, a través de la adaptación de las condiciones de trabajo. Estas medidas pueden consistir, por ejemplo, en la prohibición temporal expresa en determinados puestos de trabajo de laboratorio de exposición a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo; en la prohibición temporal de conducir en determinadas condiciones y por determinados terrenos a Vigilantes de Costas o Agentes Medioambientales; o en la prohibición temporal de embarcar o realizar algunas actividades a Inspectoras de Pesca, en cumplimiento de lo establecido en el RD 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el RD 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz, o en periodo de lactancia.

De igual modo, y atendiendo al artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales, se han mantenido reuniones de coordinación con los Servicios de Prevención de empresas adjudicatarias para establecer las mismas medidas de protección encaminadas a evitar la exposición a riesgos de trabajadoras embarazadas que hayan dado a luz o en periodo de lactancia.

Además, en cumplimiento del RD 486/1997, de 14 de abril de 1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, cuando se considera necesario, se puede ofrecer a las trabajadoras embarazadas y madres lactantes la posibilidad de descansar tumbadas en condiciones adecuadas.

Por otro lado, el interés de este Ministerio por la relación entre salud y género se reflejó en la oferta de reconocimientos médicos específicos: ginecológicos, de mama, y densitometrías para las mujeres y urológicos para los hombres.

III. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

A) POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN

1. DESARROLLO DE LA POLÍTICA COMUNITARIA

1.1. Mercados agrícolas

Durante 2013, los diferentes sectores agrícolas estuvieron a la espera de los acuerdos que se alcanzaban en la reforma de la Política Agrícola Común. A finales de este año dieron comienzo los trabajos sobre los actos delegados y su implementación, derivados del nuevo Reglamento de la OCM Única, necesarios para que la nueva PAC empezara a funcionar en 2014 en frutas y hortalizas, y vino.

1.1.1. Sector del azúcar

En respuesta a la sentencia del Tribunal de Justicia de la CE a favor de la devolución a los afectados de los reembolsos de azúcar cobrados indebidamente en las campañas 2001/2002 a 2005/2006, la Comisión presentó en septiembre una propuesta de Reglamento y una Comunicación estableciendo las disposiciones necesarias para abonar tanto el pago del principal como los intereses correspondientes a esas cantidades en virtud del tiempo transcurrido. Aquellas cuestiones que se rigen por el funcionamiento de reglas a nivel nacional, como el pago de los intereses, y que precisan un tratamiento flexible, se han contemplado en la Comunicación, mientras que las relativas al abono del principal se establecen en el Reglamento. La fórmula jurídica utilizada (Reglamento y Comunicación) proporciona la flexibilidad que se precisa y facilita la realización de los reintegros necesarios dentro del ejercicio presupuestario, igualmente objetivo prioritario de la Comisión.

Las principales dificultades de los EM se plantearon en relación con los plazos, muy ajustados, para realizar las devoluciones requeridas en un sector que, en diez años, había experimentado una reestructuración muy importante a nivel comunitario con la complejidad que de ello se deriva, para identificar a productores y fabricantes que podrían haber abandonado el sector.

Finalmente, la Comisión modificó su propuesta inicial, ampliando el plazo considerado de cuatro a ocho meses desde la entrada en vigor del reglamento, lo que permite utilizar el máximo tiempo disponible para realizar los pagos, respetando que éstos se efectúen con cargo al presente ejercicio del FEAGA.

1.2. Mercados ganaderos

1.2.1. Sector lácteo. Previsiones más allá de 2015

A petición del Consejo de Ministros de Agricultura, la Comisión Europea convocó para el 24 de septiembre de 2013 una Conferencia de Alto Nivel con el objetivo de reflexionar en común y analizar la situación del sector lácteo, las perspectivas de futuro, especialmente de cara a la desaparición de las cuotas lácteas, y las posibles necesidades relativas a dicha desaparición. Previamente, la Comisión encargó un estudio coordinado por una consultora externa, cuya principal conclusión fue que se considera apropiado reforzar y utilizar a tiempo los instrumentos disponibles en la PAC para apoyar adecuadamente al sector más allá de 2015.

Del debate que tuvo lugar durante la Conferencia, se destacó lo siguiente: creciente dependencia del mercado mundial debido a la globalización del comercio y a la mayor orientación de la producción UE hacia el mercado exterior; consiguientemente mayor volatilidad de precios y mercados, tanto de la leche y los productos lácteos como de los insumos; persistencia de desequilibrios a lo largo de la cadena de valor; necesidad de mayor transparencia en dicha cadena; amenazas para la producción en zonas más desfavorecidas y de montaña tras la desaparición de las cuotas, con peligro de desequilibrios territoriales crecientes en el sector lácteo. Se propuso mejorar la situación de falta de transparencia y el seguimiento cercano de los mercados con el fin de detectar de manera temprana tendencias que puedan indicar la necesidad de tomar medidas, una combinación de observatorio de mercados con las medidas existentes en la PAC. Asimismo, hubo propuestas para reforzar los instrumentos existentes en materia de precios y rentas y tener en cuenta los costes y precios de los insumos, refuerzo de las organizaciones de productores más allá de lo dispuesto en el «paquete lácteo» e incluso pagos contra-cíclicos.

Las conclusiones de esta Conferencia son la base para una reflexión posterior de cara al informe requerido por el reglamento del «paquete lácteo» sobre la situación del sector que la Comisión debe publicar antes del final del primer semestre de 2014. Por su parte, el Parlamento Europeo aprobó un informe de iniciativa en septiembre de 2013 en el que instaba a la Comisión a tener en cuenta las medidas que se consideren necesarias en zonas desfavorecidas, de montaña o periféricas, con vistas a la desaparición de las cuotas.

1.3. Cuestiones horizontales

Entre las cuestiones horizontales tratadas durante el año 2013, cabe destacar las siguientes:

1.3.1. Reforma de la PAC

Durante 2013, el Consejo llevó a cabo una intensa labor bajo presidencia irlandesa para alcanzar un acuerdo político sobre la reforma de la PAC que cubrirá el periodo 2014-2020. En junio de 2013 se alcanzó un acuerdo político entre las tres instituciones: Consejo, Comisión y Parlamento Europeo.

Durante el segundo semestre, en presidencia lituana, se finalizaron los aspectos técnicos de los diferentes reglamentos que componen la reforma de la PAC y que culminó con la publicación de 5 reglamentos el 20 de diciembre de 2013:

- Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo.
- Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los

Reglamentos (CE) nº 352/78, (CE) nº 165/94, (CE) nº 2799/98, (CE) nº 814/2000, (CE) nº 1290/2005 y (CE) nº 485/2008 del Consejo.

- Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 637/2008 y (CE) nº 73/2009 del Consejo.
- Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.
- Reglamento (UE) nº 1370/2013 del Consejo, de 16 de diciembre de 2013, por el que se establecen medidas relativas a la fijación de determinadas ayudas y restituciones en relación con la organización común de mercados de los productos agrícolas.

En el Reglamento de Desarrollo Rural los debates se centraron fundamentalmente en las medidas de apoyo previstas para inversiones; pagos para medidas agroambientales y relacionadas con el clima; modelo de delimitación de zonas con limitaciones naturales; gestión de riesgos e instrumento de estabilización de rentas; irrigación y simplificación de los procedimientos de aprobación de los programas de desarrollo rural.

El Reglamento Horizontal establece las disposiciones horizontales sobre la gestión de la PAC y de los diferentes fondos que la sustentan, FEADER y FEAGA. Así mismo, engloba las sanciones en que se pueda incurrir en la implementación de la PAC. Como novedad, establece una reserva de crisis para poder atender a situaciones de crisis que vienen definidas en el Reglamento de la OCM Única, de manera rápida y eficaz.

En el Reglamento de Pagos Directos los debates se centraron en el nuevo modelo sobre reverdecimiento de la PAC y que supone el 30% de los pagos directos; el régimen de apoyo a jóvenes agricultores y que supone el 2% de los pagos; pequeños agricultores y que pueden suponer hasta el 5% de los pagos; la convergencia interna; qué se entiende por agricultor activo; limitación de ayudas a grandes explotaciones aplicable a los pagos superiores a 2.000 € por agricultor y con el objetivo de una distribución más equilibrada entre pequeños y grandes beneficiarios; ayudas asociadas que pueden suponer hasta el 8% de los pagos y, en determinadas circunstancias, hasta el 13%.

En torno al Reglamento de la OCM Única, se llevaron a cabo numerosos debates sobre diferentes aspectos, principalmente en lo relativo a las competencias del Consejo en materia de precios de referencia, intervención o almacenamiento privado que derivaron en un reglamento aparte, el Reglamento (UE) nº 1370/2013 del Consejo, de 16 de diciembre de 2013, por el que se establecen medidas relativas a la fijación de determinadas ayudas y restituciones en relación con la organización común de mercados de los productos agrícolas.

Dentro del Reglamento de la OCM Única se introdujeron diversas novedades como la desaparición de los derechos de plantación del viñedo y su sustitución por autorizaciones, la autorización del aumento de superficie de viñedo. Se incorpora el paquete lácteo al reglamento. Desaparición de las cuotas de azúcar en 2017 y de la leche en 2015. Se modifica el papel de las Organizaciones de Productores, pero su reconocimiento solo es obligatorio para las que ya tenían ese estatuto. En cambio se reconoce que pueden tener una posición dominante.

1.3.2. Ayudas de Estado

La actual regulación en materia de Ayudas de Estado al sector agrario finalizó el 31 de diciembre de 2013. El nuevo Reglamento *de minimis* aplicable al sector, entrará en vigor el 1 de enero de 2014 e in-

corpora, como cambio más significativo, el incremento del umbral individual de ayudas percibidas a través de este régimen en un periodo de tres años hasta los 15.000 €.

Por otra parte, los retrasos en la adopción, tanto de las nuevas disposiciones sobre Desarrollo Rural, derivadas de la Reforma de la PAC, como de la Iniciativa de la Comisión sobre la Modernización de las Ayudas de Estado, determinaron que el nuevo Reglamento de exención (ABER) y las nuevas Directrices aplicables al sector agrario no estén disponibles hasta el 1 de julio de 2014, lo que, a su vez, obligó a prorrogar las disposiciones actuales (ABER y Directrices) hasta esa fecha. Ambos proyectos de normas continuarán debatiéndose, durante 2014, en el Comité Consultivo de Ayudas de Estado al Sector agrario que, en 2013, celebró tres reuniones.

Todas las nuevas regulaciones sobre ayudas de estado al sector agrario incorporan una simplificación de los procedimientos de autorización de los Estados miembros y la Comisión.

1.3.3. Conferencia de Directores de Organismos Pagadores de la Unión Europea

El 25 y 26 de abril se celebró la trigésimo tercera Conferencia de Directores de Organismos Pagadores de la UE y, en octubre, bajo Presidencia lituana, la trigésimo cuarta. Esta última es la primera que se organiza después de alcanzarse el acuerdo político sobre la reforma de la PAC. Es destacable el intercambio de opiniones sobre las principales dificultades para la aplicación de la Reforma y el reconocimiento de que el trabajo de las Agencias Pagadoras de los EE. MM. será un elemento clave en el futuro de la PAC.

1.4. Cuestiones veterinarias y fitosanitarias

1.4.1. Paquete normativo SANCO veterinario y fitosanitario

Durante el primer semestre de 2013, el Colegio de Comisarios aprobó las propuestas correspondientes a un paquete normativo que llevaba largo tiempo en preparación, orientado a actualizar y adaptar al Tratado de Lisboa la normativa veterinaria, fitosanitaria, de controles de la cadena alimentaria, de semillas y material reproductivo vegetal, y de financiación comunitaria de medidas veterinarias y fitosanitarias. Estas propuestas tuvieron su origen en la revisión de la normativa de sanidad animal UE y la publicación de la correspondiente Estrategia de Sanidad Animal para la UE (2007 – 2013 UE (One Health, Prevenir es mejor que curar). Todas las propuestas, excepto la de reglamento de financiación de medidas veterinarias, fitosanitarias y de seguridad alimentaria, se continuarán negociando a lo largo de 2014. Las propuestas realizadas por la Comisión y remitidas al Consejo y al Parlamento Europeo para su debate y negociación fueron las siguientes:

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la sanidad animal

El actual marco normativo de la UE en materia de sanidad animal incluye alrededor de 50 actos de base y unas 400 normas derivadas, algunas de ellas adoptadas hace casi 50 años. En línea con la estrategia anteriormente mencionada, se pretende tener en cuenta el impacto de las enfermedades animales sobre las explotaciones ganaderas, la economía y la sociedad en general. Se basa en el principio de que «es mejor prevenir que curar», poniendo mayor énfasis en las medidas de prevención, vigilancia de enfermedades, controles e investigación, a fin de reducir la incidencia de las enfermedades animales y minimizar el impacto de las mismas cuando aparecen.

Sus objetivos principales consistían en asegurar un alto nivel de salud pública e higiene alimentaria; promover la sanidad animal previniendo o reduciendo la incidencia de enfermedades animales, apoyando de esta manera a la ganadería y la economía rural; mejorar el crecimiento económico, la cohesión y

la competitividad garantizando la libre circulación de bienes y el adecuado movimiento de los animales y promover las prácticas ganaderas y el bienestar animal para prevenir las amenazas relacionadas con la sanidad animal y minimicen los impactos ambientales, apoyando la Estrategia UE de Desarrollo Sostenible.

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección contra las plagas vegetales

Una evaluación del régimen fitosanitario, realizado en 2010, puso de manifiesto que era necesario modificar la legislación de base para poder afrontar plenamente este aumento del riesgo de introducción de plagas y enfermedades debido al aumento del comercio de vegetales y productos vegetales. Los principales problemas detectados se referían a la insuficiente atención dedicada a la prevención frente al aumento de las importaciones de mercancías de alto riesgo; la necesidad de priorizar las plagas a escala de la UE en los veintisiete EE. MM.; disponer de mejores instrumentos para controlar la presencia y propagación natural; modernizar y mejorar los instrumentos vinculados a los traslados dentro de la UE (pasaportes fitosanitarios y zonas protegidas) y prever recursos adicionales.

Además, se propone la conveniencia de «ecologizar» el régimen, reforzar la base científica del régimen (investigación y laboratorios) y alcanzar un nuevo equilibrio en el reparto de los costes y las responsabilidades (desarrollo de la colaboración), mejorando la eficacia, reduciendo las cargas administrativas y los costes innecesarios.

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los controles oficiales y otras actividades oficiales realizadas para asegurar la aplicación de la legislación de seguridad alimentaria y de la alimentación animal, legislación relativa a sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal, material de plantas reproductivo, y productos para la protección de las plantas, y enmienda de los Reglamentos 99/2001, 1829/2003, 1831/2003, 1/2005, 396/2005, 834/2007, 1099/2009, 1069/2009, 1107/2009, y los Reglamentos 1151/2012, así como las Directivas 98/58/EC, 199/74/EC, 2008/119/EC, 2008/120/EC y 2009/128/EC

La propuesta pretende sustituir y derogar el Reglamento nº 882/2004 de controles oficiales en materia de piensos, alimentos, sanidad y bienestar animal, que es el vigente marco legislativo para la organización de los controles oficiales, así como una serie de actos sectoriales y disposiciones que pasarían a ser superfluos. Los objetivos generales de la propuesta son la protección del mercado único mediante la aplicación adecuada de la normativa de la UE, así como la garantía un alto nivel de protección de la salud, todo ello proponiendo cambios orientados según la Comisión a modernizar las herramientas de control oficial, simplificar el marco legislativo y armonizar la financiación de controles oficiales. Para ello, se propone en este texto incluir a sectores o actividades no cubiertos por la norma vigente, como sanidad animal en frontera, residuos de medicamentos veterinarios, sanidad vegetal, material de reproducción vegetal y subproductos animales.

Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la producción y puesta a disposición del mercado de material de reproducción vegetal

La propuesta de Reglamento pretende consolidar y actualizar la legislación sobre la comercialización de los materiales de reproducción vegetal derogando y sustituyendo doce Directivas:

- Directiva 66/401/CEE del Consejo, relativa a la comercialización de semillas de plantas forrajeras.
- Directiva 66/402/CEE del Consejo, relativa a la comercialización de las semillas de cereales.
- Directiva 68/193/CEE de Consejo, referente a la comercialización de los materiales de multiplicación vegetativa de la vid.

- Directiva 92/33/CEE del Consejo, relativa a la comercialización de plantones de hortalizas y material de multiplicación de hortalizas distintas de las semillas.
- Directiva 98/56/CE del Consejo, relativa a la comercialización de los materiales de reproducción de las plantas ornamentales.
- Directiva 1999/105/CE del Consejo, sobre comercialización de materiales forestales de reproducción.
- Directiva 2002/53/CE del consejo, referente al catálogo común de variedades de las especies agrícolas.
- Directiva 2002/54/CE del Consejo, relativa a la comercialización de las semillas de remolacha.
- Directiva 2002/55/CE del Consejo, relativa a la comercialización de las semillas de plantas hortícolas.
- Directiva 2002/56/CE del Consejo, relativa a la comercialización de las patatas de siembre.
- Directiva 2002/57/CE del Consejo, relativa a la comercialización de las semillas de plantas oleaginosas y textiles.
- Directiva 2008/90/CE del Consejo, relativa a la comercialización de materiales de reproducción de frutales y plantones de frutal destinados a la producción frutícola.

Además, tiene como objetivo integrar los controles fitosanitarios que forman parte del proceso de certificación de los materiales de reproducción vegetal en los principios generales del Reglamento (CE) nº 882/2004 sobre controles, o normativa que en su caso lo sustituya.

Propuesta de Reglamento por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la sanidad vegetal y a los materiales de reproducción vegetal

En el marco de la Estrategia UE de sanidad animal 2007-2013, una de las conclusiones fue la necesidad de integrar y simplificar el marco legislativo de sanidad animal, vegetal y seguridad alimentaria. La normativa, en vigor hasta 2014, en materia de financiación de medidas veterinarias y fitosanitarias debe además armonizarse con el Marco Financiero Plurianual UE 2014–2020.

La negociación de este reglamento tuvo lugar entre julio y diciembre de 2013, mes en el que se consiguió un acuerdo entre el Consejo y el Parlamento Europeo, con vistas a la publicación del reglamento durante el primer semestre de 2014.

1.4.2. Reglamento y Directiva de movimientos no comerciales de los animales de compañía

En 2012 la Comisión Europea remitió al Parlamento Europeo y el Consejo las propuestas de Reglamento sobre movimientos no comerciales de animales de compañía y de Directiva que modifica la Directiva del Consejo 92/65/CEE en lo que se refiere a los requisitos de sanidad animal exigibles en materia de comercio intracomunitario e importaciones a la Unión de perros, gatos y hurones. Esta propuesta tiene como objeto sustituir al Reglamento (CE) nº 998/2003, que sufrió varias modificaciones, así como adaptar su contenido al Tratado de Lisboa y hacer su contenido más actual y accesible a los propietarios de animales de compañía.

A lo largo de 2012 y 2013, la propuesta fue objeto de debate en el seno del Consejo y del Parlamento Europeo y, posteriormente, de negociación a tres bandas entre el Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, con el objeto de conseguir un acuerdo en la materia en el plazo más breve posible, acuerdo que se consiguió durante el primer semestre de 2013, con la posterior publicación del Reglamento (UE) nº 576/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de junio de 2013 relativo a los desplazamientos sin ánimo comercial de animales de compañía y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 998/2003, y de la Directiva 2013/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de junio de 2013

que modifica la Directiva 92/65/CEE del Consejo por lo que se refiere a los requisitos zoonosarios que rigen el comercio dentro de la Unión y las importaciones en la Unión de perros, gatos y hurones.

1.5. Nuevo Reglamento de Promoción

Tras la Comunicación «Una estrategia de elevado valor añadido europeo para promover los sabores de Europa» se abrió un debate sobre el contenido de la futura política de promoción. La Comisión presentó, a finales de año, una nueva propuesta de Reglamento de Promoción que se centra en torno a cuatro grandes temas: un verdadero valor añadido europeo en las campañas de promoción; programas más atractivos y con mayor incidencia; gestión más sencilla y eficaz; y establecer sinergias entre los diferentes instrumentos de promoción. Por otra parte, el nuevo marco financiero 2014-2020 refuerza su dotación financiera de forma sustancial. De los aproximadamente 61 millones de € en la actualidad, se pretende llegar a 200 millones en 2020.

1.6. Cuestiones relativas al comercio agrario internacional

La actividad de la Unión Europea ha sido muy intensa en 2013, tanto en el ámbito multilateral de la Organización Mundial del Comercio (OMC), como en el bilateral con la negociación en paralelo de hasta una veintena de Acuerdos de Libre Comercio (ALC).

Destaca la celebración, en diciembre, de la IX Conferencia Ministerial de la OMC que tuvo lugar en Bali con un balance positivo, en particular, para el refuerzo del sistema multilateral de comercio.

Los resultados incluyen un acuerdo sobre Facilitación del Comercio (FC) y sobre varias cuestiones relativas al capítulo agrícola como anticipo («cosecha temprana») de la Ronda de Doha. En concreto, se acordó un mecanismo que permite garantizar la compatibilidad con los criterios de la Caja Verde del Acuerdo de Agricultura de la OMC de los Programas de Seguridad Alimentaria implantados, bajo determinadas condiciones, por los países en desarrollo. Igualmente, se refuerza la transparencia en cuanto a la información sobre determinados instrumentos de apoyo a las exportaciones de productos agrarios y se consideran algunas mejoras en la gestión de contingentes arancelarios. Las últimas reformas de la PAC facilitaron que la UE mantuviese una posición cómoda en la negociación de las cuestiones agrícolas y obtuviese unos resultados satisfactorios para los intereses comunitarios.

Respecto a las negociaciones bilaterales, en 2013 se ha concluido el ALC con Singapur, segundo Acuerdo de esta naturaleza con un país asiático, después del culminado con Corea del Sur, y primero con un país de la ASEAN, con un resultado muy positivo en acceso al mercado de productos agrícolas y en IGP para las que se ha obtenido una protección elevada y el registro de una lista corta de denominaciones comunitarias.

Igualmente, mencionar que la negociación del ALC con Japón, de gran interés en agricultura tanto en acceso al mercado como por la protección de IG comunitarias, experimentó un gran avance en este año y podría cerrarse en 2014.

En 2013 también se cerró el compromiso político con Canadá para un Acuerdo de Libre Cambio (CETA), que prevé muy buenos resultados en cuanto a la protección de una amplia lista de IGP y la liberalización arancelaria del comercio agrario con las excepciones de ciertos productos sensibles (carne de vacuno y porcino y productos lácteos, entre otros) para los que se contempla una liberalización gradual y limitada en base al funcionamiento de un sistema de contingentes y de gestión de los mismos, todavía en discusión.

Especialmente relevante es el lanzamiento en 2013 de las negociaciones bilaterales de un ALC (TTIP) con EEUU, habiéndose celebrado la 3ª Ronda en diciembre, lo que permitió abordar todos los temas, a la

espera de realizar el intercambio de ofertas de acceso al mercado en 2014. Entre los objetivos comunitarios presentes en la negociación figuran conseguir un equilibrio entre las concesiones arancelarias y la reducción significativa de los obstáculos técnicos al comercio, así como los acuerdos relativos a normas SPS y otras que, para la UE, suponen en la actualidad barreras importantes al comercio agroalimentario.

Por su relevancia en términos políticos, cabe destacar que la firma del Acuerdo UE-Ucrania. Una vez concluida la negociación, no pudo celebrarse en noviembre, según lo previsto, dando paso a una crisis que fue ampliando su alcance desde entonces.

Finalmente, mencionar que en la Cumbre de la UE con los Países Latinoamericanos, celebrada en Chile, se acordó retomar las negociaciones UE-MERCOSUR, paralizadas desde 2004, y la presentación de una oferta ambiciosa de acceso al mercado antes de finalizar el año, lo que no fue posible, entre otras razones, por la incertidumbre en relación con que Argentina se autoexcluya de este proceso.

2. AYUDAS DIRECTAS

2.1. Régimen de pago único

La importante reforma de la Política Agrícola Común iniciada en el año 2003 con la publicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003, de 29 de septiembre, del Consejo, por el que se establecían disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agrícola Común, introdujo cambios sustanciales en el régimen de apoyo a la agricultura por parte de la UE. El elemento clave de la reforma fue el establecimiento de un régimen de apoyo directo a las rentas de los productores, fundamentado en una ayuda única por explotación, desacoplada de la producción, pero vinculada al cumplimiento de determinados requisitos de «condicionalidad». La nueva ayuda se comenzó a implementar en el año 2006 mediante la asignación de derechos de pago único, que cada año deben ser activados con la presentación de la solicitud única.

El nuevo régimen de ayudas establecía además un sistema integrado de gestión y control, basado en el que ya existía para los regímenes de pagos directos, que extendió su aplicación al nuevo régimen de pago único (RPU), y al que quedaron supeditados todos los regímenes de ayudas directas, comprendiendo también el control de las obligaciones en materia de condicionalidad.

La primera asignación de derechos del RPU tuvo lugar en España en la campaña 2006, incorporándose al nuevo régimen gran parte de las ayudas acopladas aplicadas en los sectores de los cultivos herbáceos, olivar, algodón, azúcar, ovino y caprino, y sacrificio de bovinos.

En noviembre de 2008 se asignaron derechos definitivos por el desacoplamiento de las ayudas a la transformación de frutas y hortalizas. Al año siguiente, en septiembre de 2009, se realizó la integración en el RPU de los agricultores que participaron en el régimen comunitario de ayudas a la elaboración de mosto no destinado a la vinificación.

En ese mismo año 2009 el Reglamento (CE) nº 1782/2003, de 29 de septiembre, fue derogado y sustituido por el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la PAC. El nuevo Reglamento, que profundiza la reforma iniciada en 2003, materializa las modificaciones de la PAC aprobadas en el marco del «Chequeo Médico», que contemplan la extensión del desacoplamiento a casi todas las ayudas directas y una importante simplificación de la gestión del RPU.

En España, con la publicación del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre la aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir de 2010, se fijaron los criterios nacionales para la implementación de la reforma establecida por

el Reglamento (CE) nº 73/2009, determinándose el desacoplamiento, durante las campañas 2010 a 2012, de sectores que habían permanecido parcialmente acoplados en 2006, además de incorporar nuevos sectores al régimen.

En concreto, en 2010 se efectúa la asignación de derechos definitivos procedentes de las ayudas percibidas por el sector de los cítricos para transformación, la destilación del alcohol de uso de boca y el arranque de viñedo (campaña 2008-2009); se finaliza también el desacoplamiento de las ayudas al sector de los cultivos herbáceos, la ayuda al olivar y las primas al ganado ovino y caprino, y se incrementa el factor de desacoplamiento del sector del tabaco.

En la campaña 2011 se produce la integración de la prima al arranque de viñedo, correspondiente al periodo 2009-2010, y se completa el desacoplamiento de las ayudas al tomate para transformación tras finalizar el periodo transitorio.

Por lo que respecta a la presente campaña 2012, se han completado las últimas asignaciones de derechos establecidas en el marco del «Chequeo Médico», correspondientes al desacoplamiento de la prima a las proteaginosas, la ayuda específica al arroz, la ayuda por superficie a los frutos cáscara, la ayuda a las semillas y la ayuda a la transformación de forrajes desecados, así como a la prima por sacrificio de ganado bovino. Por otra parte, y al igual que en campañas anteriores, se han asignado derechos de reserva nacional con la finalidad de facilitar la participación de nuevos agricultores en el RPU o de tener en cuenta las necesidades particulares de algunas regiones o sectores, destacando la asignación extraordinaria realizada por aplicación del Plan de Reestructuración Lácteo.

Por otra parte, y tal como ha venido sucediendo en años anteriores, en esta campaña 2012 la Comisión Europea aprobó también el pago de un anticipo del 50 por ciento de los pagos correspondientes al RPU. De este modo, el 16 de octubre de 2012 comenzó el pago de estos anticipos, lo que significó poder adelantar en mes y medio el pago de las ayudas en casi todas las comunidades autónomas.

Finalmente, es importante señalar que las sucesivas asignaciones de derechos realizadas desde el año 2006, y el consecuente incremento del número de beneficiarios y derechos gestionados por el régimen, ha hecho preciso el establecer continuas mejoras del complejo sistema de control y gestión. En este sentido, se han implementado nuevos desarrollos en las bases de datos nacionales coordinadas por el FEAGA: Base de Datos de Ayudas (BDA), Base de Datos de asignación de Derechos (BDD) y Base de Datos de Gestión de Derechos de Pago Único (GDR) que han permitido realizar de forma más eficiente procesos como: la asignación de derechos, el cobro y utilización de los mismos, la constitución de la reserva nacional de pago único, o la tramitación de cesiones de derechos. Adicionalmente, se ha consolidado la aplicación de Regularización Individualizada como una herramienta esencial para la solución de problemas puntuales en la gestión de los derechos de pago único por las comunidades autónomas.

2.1.1. Principales actuaciones realizadas en la campaña 2012

En este capítulo se resumen las principales actividades realizadas en el séptimo año de aplicación del RPU en España, campaña en que se completó la aplicación de la reforma del Chequeo Médico y cuyos principales parámetros en términos de beneficiarios afectados, importes incorporados, derechos asignados, etc., son presentados mediante tablas y gráficos. De forma complementaria, se incluyen también otra serie de gráficos cuyo objeto es describir cómo ha evolucionado la aplicación del RPU desde su inicio en el año 2006 hasta la campaña 2012.

El desarrollo de la campaña 2012 del RPU ha estado determinado por la finalización de los desacoplos establecidos en la reforma del «Chequeo Médico», de acuerdo a los criterios y condiciones definidas en el Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre. En base a ello, se procedió a asignar derechos de pago único a los agricultores que habían sido perceptores de la prima al arranque de viñedo, la

prima a las proteaginosas, la ayuda específica al arroz, la ayuda por superficie a los frutos de cáscara, la ayuda a los productores de patata para fécula, la ayuda a las semillas y la prima por sacrificio del ganado bovino; así como a los agricultores que participaron en el régimen de prima a la fécula de patata y ayudas a la transformación de forrajes desecados, durante las campañas de referencia 2007-2008 y 2008-2009.

La implementación de las actividades extraordinarias correspondientes a la asignación de derechos de pago único 2012, en el calendario ordinario de gestión de los derechos de cada campaña, se llevó a cabo mediante la ejecución de las siguientes actuaciones y tareas:

- Comunicación por parte de las comunidades autónomas al FEGA de los datos del periodo de referencia de los sectores con asignación en 2012: proteaginosas, arroz, frutos cáscara, semillas, transformación de forrajes desecados y sacrificio de ganado bovino, así como los de la campaña 2010/2011 de arranque de viñedo, necesarios para el cálculo de los derechos provisionales correspondientes. (En el caso del régimen comunitario de ayudas a la producción de patata para fécula no se solicitaron subvenciones en España en el periodo de referencia).
- Cálculo y establecimiento de los derechos provisionales por el FEGA y comunicación de los mismos a los beneficiarios por las comunidades autónomas.
- Puesta en marcha de la campaña de pago único para los productores, a través de la gestión de la solicitud única, solicitud de derechos a la reserva nacional y cesiones de derechos de ayuda correspondientes a la campaña 2012. Presentación por los productores de la admisión al Régimen del Pago Único y, en su caso, las alegaciones a la comunicación de los derechos provisionales 2012.
- Tras su análisis y aceptación, las comunidades autónomas comunicaron al FEGA las solicitudes únicas, solicitudes de reserva nacional, movimientos de derechos, así como la admisión al RPU y las alegaciones a la comunicación de los derechos provisionales de la campaña 2012.
- En el mes de septiembre se constituyó una primera versión de la Base de datos de Derechos de Pago Único 2012 que fue remitida a las comunidades autónomas para que pudieran realizar el pago del anticipo del 50 % autorizado por la Comisión a partir del 16 de octubre.
- En el mes de octubre se estableció en la GDR la segunda versión de la Base de datos de Derechos definitivos 2012, que incluía ya los importes y nuevos derechos procedentes de la asignación 2012 y que permitió el pago del 50 % restante de los derechos (o en su caso del 100 %) a partir del 1 de diciembre de 2012.
- La asignación por parte del FEGA de los derechos de Pago Único con cargo a la reserva nacional 2012 se efectuó el 31 de enero de 2013.
- Finalmente, se efectuó la comunicación por parte de las comunidades autónomas al FEGA de los derechos utilizados por los productores en 2012.

2.1.2. *Derechos consolidados en 2012 por comunidad autónoma*

En la Tabla 1 de este apartado se desglosan, por comunidad autónoma, los principales parámetros que describen la aplicación del RPU en la campaña 2012. Se trata de un resumen sobre la situación de los derechos consolidados en la Base de Datos de Gestión de Derechos (GDR), que es utilizada por las comunidades autónomas para efectuar el pago de los mismos, y que incluye tanto la asignación derivada del desacoplamiento 2012 como la de la reserva nacional 2012, así como las modificaciones derivadas de las cesiones y retirada de derechos.

En la primera columna se relaciona el número de beneficiarios por tipo de derecho según sea especial, normal o excepcional. Los derechos excepcionales se han asignado, al igual que se hizo en la campaña 2010, a agricultores arrendatarios de derechos, receptores de importes provisionales por chequeo

2012, que no disponían de derechos en propiedad para ser incrementados, ni de hectáreas admisibles libres de derechos distintas a las ligadas al arrendamiento. En las columnas siguientes se incluyen el número de derechos por tipo en cada comunidad autónoma, y el importe total al que ascienden. Por último, en las dos últimas columnas, se indican los valores medios de los derechos y los importes medios por beneficiario.

Si comparamos los valores de la Tabla 1 de derechos asignados en 2012, con los datos de derechos definitivos de la campaña 2011, se observa que el número de beneficiarios totales del régimen ha disminuido en 9.556 y el número de derechos totales se ha visto incrementado en 424.283. Este aumento en el número de derechos se produce como consecuencia de la incorporación de los sectores del Chequeo Médico 2012 y el consecuente desacoplamiento de los regímenes de ayuda a las proteaginosas, arroz, frutos cáscara, patata, semilla, sacrificio de bovino y transformación de forrajes. El valor medio por derecho nacional se ha incrementado ligeramente alcanzando los 285,14 EUR. Por su parte, el importe medio recibido por beneficiario también ha aumentado hasta la cantidad de 5.326,39 EUR por beneficiario (5.008,94 EUR en 2011). La disminución de beneficiarios con respecto a la campaña 2011, no siendo significativa, continúa, no obstante, el descenso observado ya en la campaña 2011 con respecto a la 2010. De este modo, la incorporación de los sectores del Chequeo Médico 2012 no ha traído consigo un importante incremento del número de beneficiarios del régimen, como ocurriera con el desacoplamiento efectuado en 2010.

TABLA 1
 DERECHOS DEFINITIVOS CONSOLIDADOS EN LA CAMPAÑA 2012

C.A.	Tipo derechos	Nº beneficiarios (a)	Nº derechos (c)	Importes (€) (d)	Valor medio UN derecho (d/c)	Importe medio UN Beneficiario (d/a)
C.A. ANDALUCIA	E	3.208	5.420,21	17.173.090,27	3.168,34	5.353,21
	N	275.721	3.515.265,20	1.529.768.288,39	435,18	5.548,25
	X	592	565,21	310.188,32	548,80	523,97
	Total:	277.826	3.521.250,62	1.547.251.566,98	439,40	5.569,14
C.A. ARAGON	E	273	753,43	2.947.036,32	3.911,49	10.795,00
	N	50.719	1.384.657,22	439.091.303,30	317,11	8.657,33
	X	37	37,00	99.776,00	2.696,65	2.696,65
	Total:	50.742	1.385.447,65	442.138.115,62	319,13	8.713,45
P. ASTURIAS	E	287	320,54	297.873,96	929,29	1.037,89
	N	11.181	246.750,87	40.873.001,79	165,64	3.655,58
	X	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total:	11.388	247.071,41	41.170.875,75	166,64	3.615,29
C.A. ISLAS BALEARES	E	516	534,87	412.602,99	771,41	799,62
	N	7.433	110.975,08	24.999.142,93	225,27	3.363,26
	X	2	2,00	545,89	272,95	272,95
	Total:	7.608	111.511,95	25.412.291,81	227,89	3.340,21
C.A. CANTABRIA	E	413	702,14	2.123.695,47	3.024,60	5.142,12
	N	5.226	168.703,59	26.749.472,53	158,56	5.118,54
	X	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total:	5.259	169.405,73	28.873.168,00	170,44	5.490,24
C.A. CASTILLA-LA MANCHA	E	1.213	3.080,57	11.866.325,48	3.851,99	9.782,63
	N	149.541	3.212.978,86	682.984.785,81	212,57	4.567,21
	X	16	13,81	13.346,10	966,41	834,13
	Total:	150.175	3.216.073,24	694.864.457,39	216,06	4.627,03
C.A. CASTILLA Y LEON	E	824	1.713,94	6.212.127,64	3.624,47	7.538,99
	N	91.677	3.969.047,46	846.372.109,44	213,24	9.232,11
	X	11	11,76	14.153,06	1.203,49	1.286,64
	Total:	91.948	3.970.773,16	852.598.390,14	214,72	9.272,61
C.A. CATALUÑA	E	354	927,59	3.572.984,11	3.851,90	10.093,18
	N	56.648	758.149,82	272.629.455,35	359,60	4.812,69
	X	57	71,94	157.293,96	2.186,46	2.759,54
	Total:	56.864	759.149,35	276.359.733,42	364,04	4.860,01
C.A. EXTREMADURA	E	700	1.019,70	2.609.076,51	2.558,67	3.727,25
	N	71.267	2.019.718,79	461.044.602,58	228,27	6.469,26
	X	13	11,98	5.116,80	427,11	393,60
	Total:	71.412	2.020.750,47	463.658.795,89	229,45	6.492,73
C.A. GALICIA	E	4.627	5.701,05	11.673.774,49	2.047,65	2.522,97
	N	38.015	454.123,14	116.083.292,28	255,62	3.053,62
	X	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total:	39.220	459.824,19	127.757.066,77	277,84	3.257,45
C.A. MADRID	E	69	149,83	523.314,94	3.492,72	7.584,27
	N	7.579	208.375,53	35.385.419,95	169,82	4.668,88
	X	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total:	7.616	208.525,36	35.908.734,89	172,20	4.714,91
R. DE MURCIA	E	689	1.780,15	6.857.149,91	3.852,01	9.952,32
	N	15.420	157.705,28	59.789.776,01	379,12	3.877,42
	X	1	1,00	1.268,88	1.268,88	1.268,88
	Total:	15.838	159.486,43	66.648.194,80	417,89	4.208,12
C.F. NAVARRA	E	158	520,20	2.082.498,67	4.003,27	13.180,37
	N	16.342	342.509,26	98.312.176,11	287,04	6.015,92
	X	2	2,00	1.497,46	748,73	748,73
	Total:	16.372	343.031,46	100.396.172,24	292,67	6.132,19
P. VASCO	E	880	1.312,83	3.378.296,51	2.573,29	3.838,97
	N	10.240	134.659,68	36.022.142,30	267,51	3.517,79
	X	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total:	10.354	135.972,51	39.400.438,81	289,77	3.805,34
C.A. LA RIOJA	E	84	210,00	824.016,23	3.923,89	9.809,72
	N	7.650	137.677,17	26.466.742,16	192,24	3.459,70
	X	0	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total:	7.679	137.887,17	27.290.758,39	197,92	3.553,95
C. VALENCIANA	E	530	1.247,40	4.540.302,76	3.639,81	8.566,61
	N	99.575	341.650,06	126.937.425,72	371,54	1.274,79
	X	8	8,00	9.954,33	1.244,29	1.244,29
	Total:	99.875	342.905,46	131.487.682,81	383,45	1.316,52
TOTAL	E	14.825	25.394,45	77.094.166,26	3.035,87	5.200,28
	N	914.234	17.162.947,01	4.823.509.136,65	281,04	5.276,01
	X	739	724,70	613.140,80	846,06	829,69
	Total:	920.176	17.189.066,16	4.901.216.443,71	285,14	5.326,39

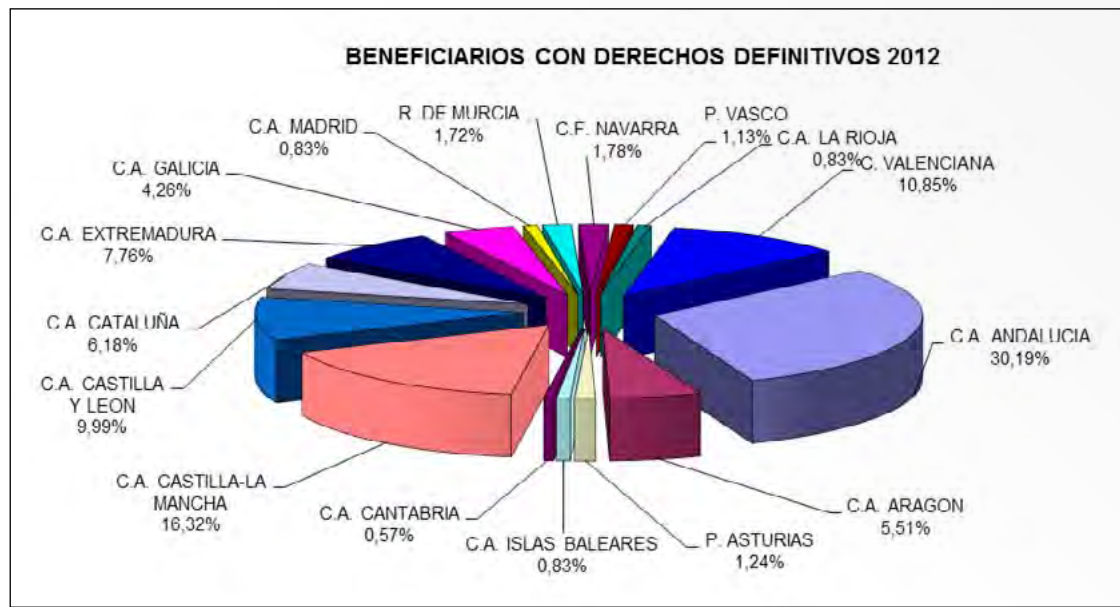
Comunidad Autónoma: Aquella en la que el arrendatario ha presentado la solicitud única (en caso de duplicidad se asignan los importes a la comunidad autónoma menor) o aquella a la que pertenece el arrendatario en la campaña de cesiones.

Tipo derechos: E: Derechos Especiales, N: Derechos Normales, X: Derechos Excepcionales.

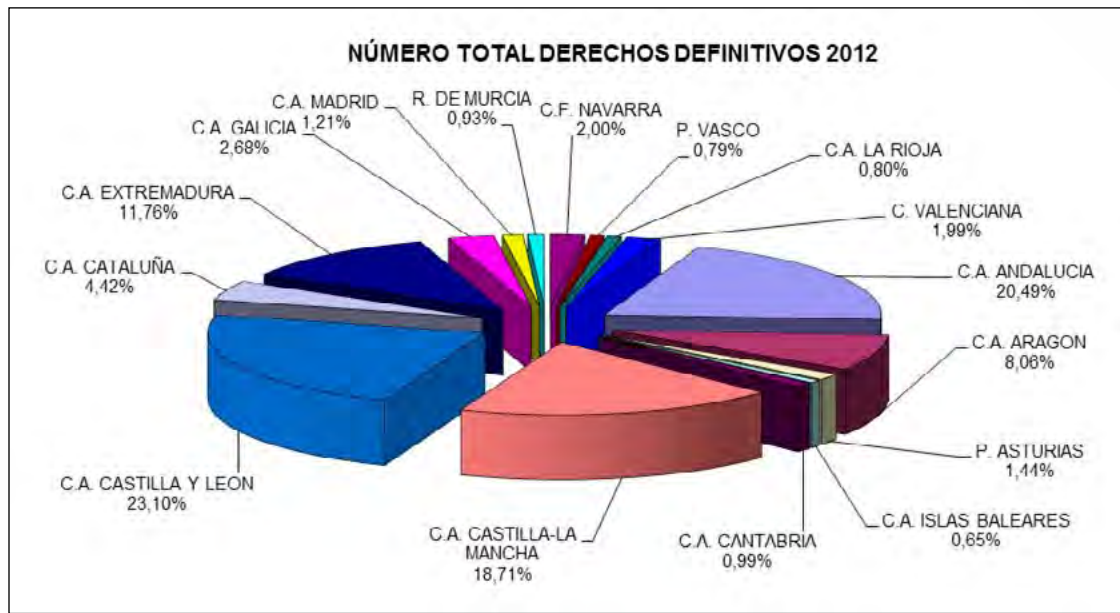
Nº beneficiarios: número de titulares o arrendatarios.

A continuación se incluyen 8 gráficos para describir, por un lado, la distribución porcentual por comunidad autónoma de los datos relativos al número de beneficiarios, número de derechos e importe total de los mismos, por otro lado, la comparativa respecto a los valores medios por derecho y por beneficiario para cada comunidad autónoma, y por último, la evolución del RPU desde el año 2006.

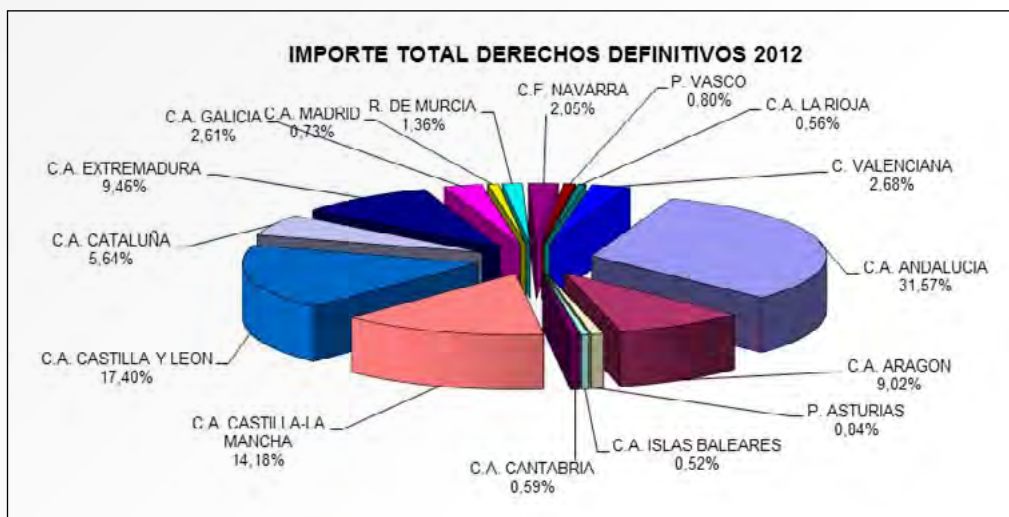
Distribucion territorial de los beneficiarios con derechos definitivos. Campaña 2012



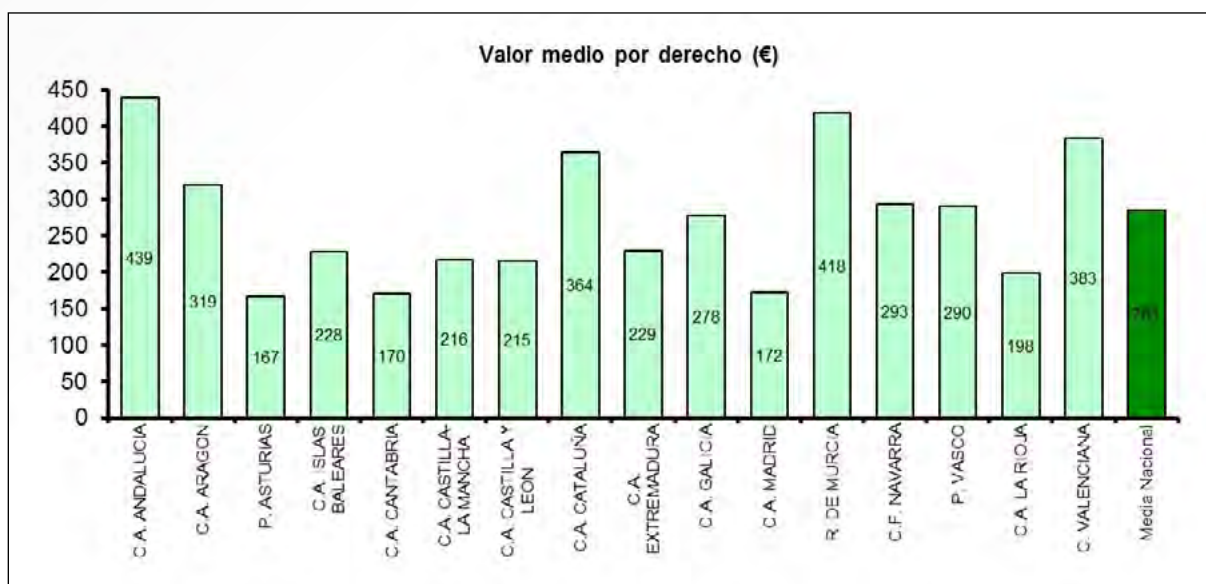
Distribucion territorial del número total de derechos definitivos. Campaña 2012



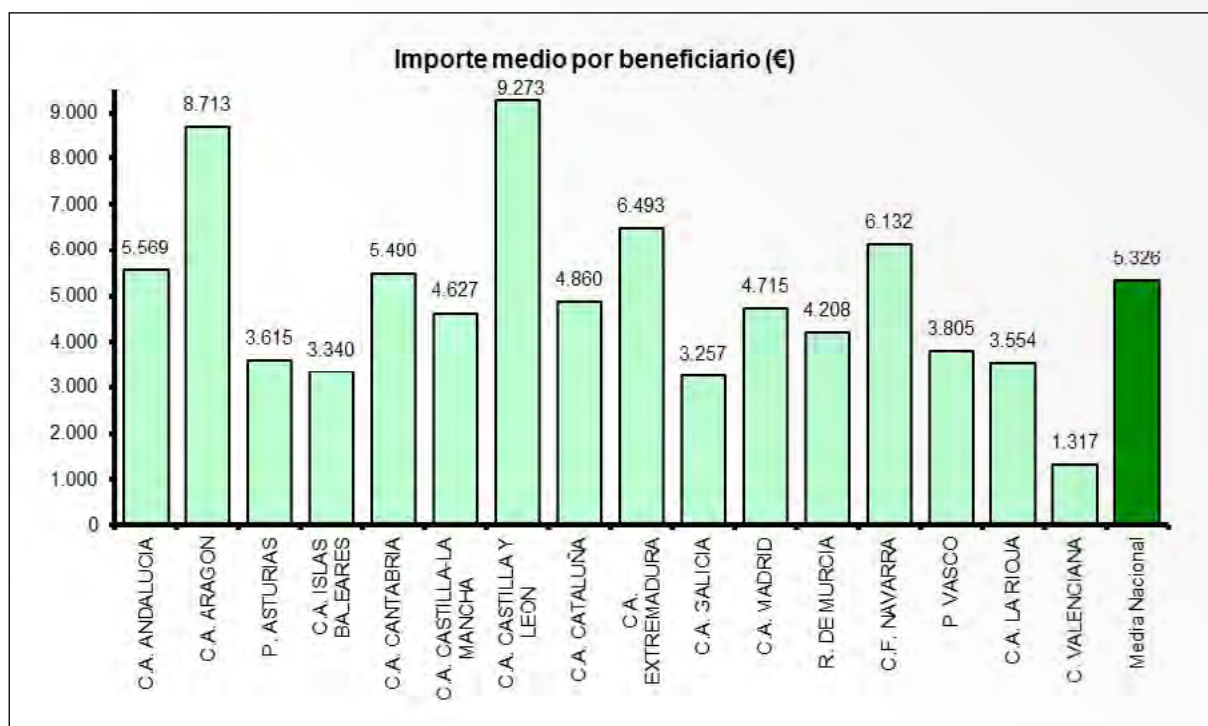
Distribucion territorial del importe total de los derechos definitivos. Campaña 2012



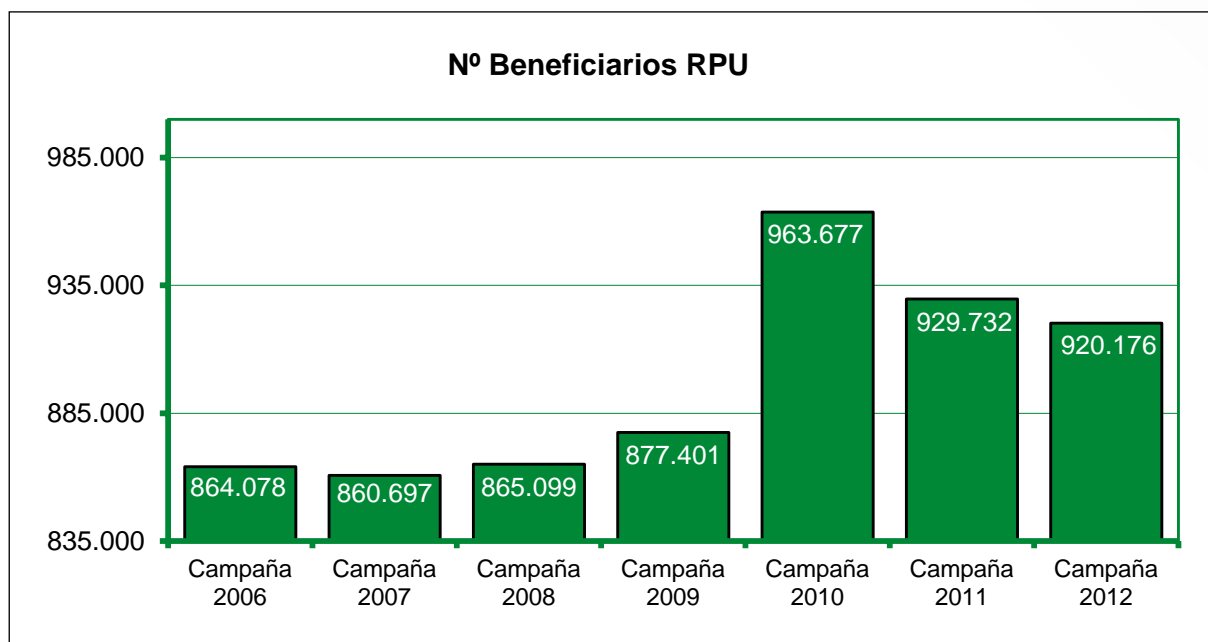
Valor medio por derecho (€). Campaña 2012



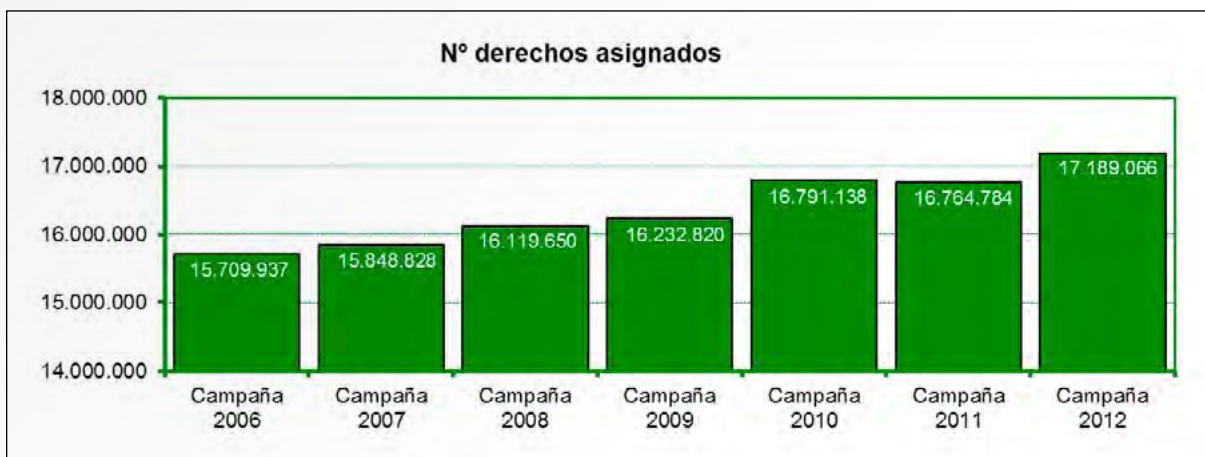
Importe medio por beneficiario (€). Campaña 2012



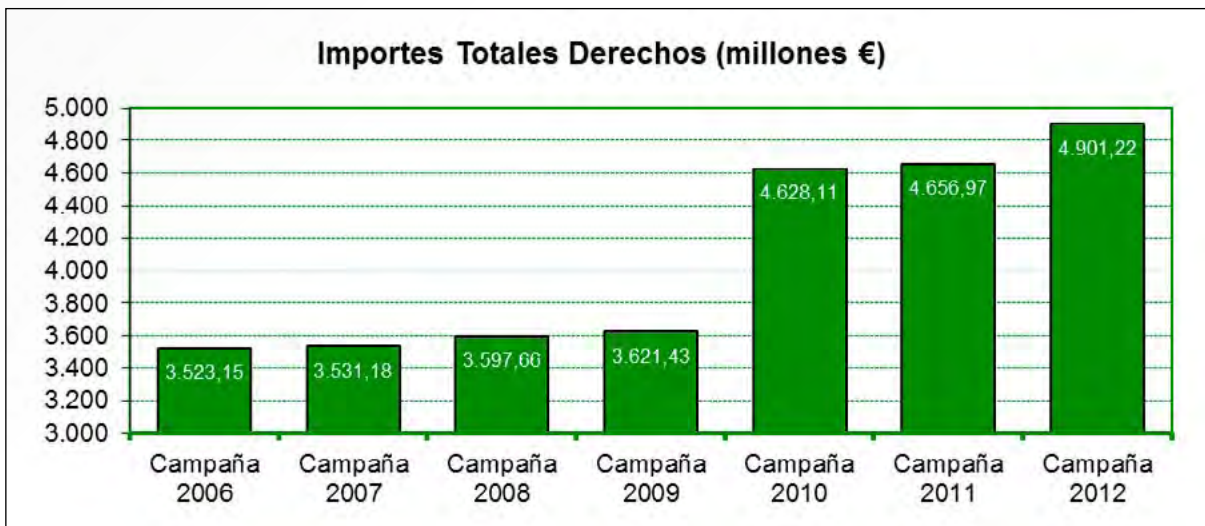
Evolución del número de beneficiarios RPU



Evolución del número de derechos asignados



Evolución importes totales derechos (millones €)



El cálculo de derechos de pago único correspondiente al desacoplamiento de los sectores establecidos en el «Chequeo Médico», para la campaña 2012, se ha realizado del mismo modo que se efectuó en la campaña 2010. Es decir, se han tenido en cuenta dos situaciones, bien que el beneficiario tuviera ya derechos de pago único, en cuyo caso se ha incrementado el valor de los mismos, o bien que el beneficiario no poseyera derechos de pago único, en cuyo caso, se le han asignado un número de derechos igual al número de hectáreas admisibles declaradas en su Solicitud única del año 2012. En este último caso, el valor de cada derecho se ha establecido dividiendo el importe de referencia entre el número de derechos establecidos.

En las Tablas 5 y 6 de este apartado se muestran, por sectores, tanto el número de beneficiarios afectados como los importes asignados por el desacoplamiento de las ayudas que se han incorporado al RPU en el año 2012. De forma previa, se han recogido, para cada sector incorporado, los coeficientes de ajuste presupuestario estimados según establece la normativa, que han sido aplicados en el cálculo de los derechos definitivos 2012 (Tabla 2 de este apartado), y que tienen por objeto tanto evitar que no se supere el límite reglamentario como asegurarse que la dotación presupuestaria es distribuida íntegramente.

El coeficiente estimado es el resultado de ajustar el volumen total de ayudas por sector, media del periodo de referencia, a los límites establecidos reglamentariamente para cada uno de ellos que figuran en el anejo I del Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre. En todos los sectores se han maximizado las ayudas recibidas al aplicar el coeficiente, excepto en los sectores de sacrificio de bovinos en que se ha producido una minoración de las mismas.

Para la determinación de los importes de referencia a distribuir entre los beneficiarios, las comunidades autónomas han remitido al FEGA los importes de todos los beneficiarios con superficies y animales determinados por cada una de las campañas de referencia en relación a los regímenes de ayuda de los sectores incorporados.

TABLA 2
COEFICIENTES Y LÍMITES PRESUPUESTARIOS POR SECTORES

Producto	Límite presupuestario (EUR)	Coeficiente
Prima a las proteaginosas	10.905.000	1,31526937 EUR/importe
Arroz	49.993.000	-
Superficie a los frutos de cáscara	68.610.000	1,00110069 EUR/importe
Productores de patata para fécula	129.000	
Prima a la fécula de patata	43.000	
Productores de semillas	10.347.000	1,76791250 EUR/importe
Sacrificio de ganado bovino adultos	47.175.000	0,89991345 EUR/importe
Sacrificio de terneros	560.000	0,48582500 EUR/importe
Transformación de forrajes desecados	43.725.000	25,91574764 EUR/t

En lo que se refiere al sector del arroz, el importe total de las ayudas del periodo de referencia comunicados a la BDD, resultó inferior al límite presupuestario asignado por lo que correspondía aplicar un coeficiente mayor que uno. No obstante, dado que en este subsector no hubo que aplicar penalización a las ayudas por no haberse superado la superficie nacional en el periodo de referencia, si bien sí existió sobrepasamiento de algunas subsuperficies autonómicas, se decidió aplicar un coeficiente por comunidad autónoma atendiendo a los siguientes criterios:

- A las comunidades que sobrepasaron su subsuperficie básica en el periodo de referencia no se les incrementó ni aminoró los datos de ayuda de sus beneficiarios, es decir, se les otorgó un coeficiente igual a 1.
- El límite presupuestario sobrante se repartió entre las comunidades que no alcanzaron sus subsuperficies básicas, en función de la representatividad de cada subsuperficie en el conjunto de la Superficie Básica Nacional, resultando de este modo coeficientes superiores a 1.

TABLA 3
COEFICIENTES EN EL SECTOR DEL ARROZ

Comunidad Autónoma	Coefficiente (EUR/importe)
Andalucía	1,27061108
Aragón	1,18731679
Asturias, P. de	-
Balears (Illes)	1,20015717
Cantabria	-
Castilla-La Mancha	1,28588520
Castilla y León	1
Cataluña	1
C. Valenciana	1
Extremadura	1
Galicia	-
Madrid (C. de)	-
Murcia (R. de)	1,18414231
Navarra (C. F. de)	1
País Vasco	-
Rioja (La)	-

Finalmente, en el sector del vino, los derechos derivados del arranque 2010/2011 se han calculado multiplicando las superficies arrancadas determinadas por el valor medio del derecho de cada comunidad autónoma que se indica en la Tabla 4.

TABLA 4
VALOR MEDIO DEL DERECHO

Comunidad Autónoma	Importe unitario sector arranque 2010/2011 (EUR/ha)
Andalucía	350,00
Aragón	322,90
Asturias, P. de	179,52
Balears (Illes)	275,07
Cantabria	187,74
Castilla-La Mancha	216,95
Castilla y León	217,95
Cataluña	350,00
C. Valenciana	230,57
Extremadura	350,00
Galicia	332,24
Madrid (C. de)	172,64
Murcia (R. de)	350,00
Navarra (C. F. de)	300,41
País Vasco	308,67
Rioja (La)	203,45

TABLA 5
SECTORES DEL CHEQUEO MÉDICO 2012. NÚMERO DE BENEFICIARIOS E IMPORTES (*)

Comunidad Autónoma	Prima a las proteaginosas		Arroz		Superficie a los frutos de cáscara		Productores de semillas	
	Nº beneficiarios	Importe final (EUR)	Nº beneficiarios	Importe final (EUR)	Nº beneficiarios	Importe final (EUR)	Nº beneficiarios	Importe final (EUR)
Andalucía	3.523	1.850.682,59	909	12.913.630,72	12.493	16.139.897,79	42	2.789.555,65
Aragón	1.148	462.806,74	758	6.020.441,62	12.291	9.390.942,93	196	1.008.576,61
Asturias, P. de	-	-	-	-	-	-	-	-
Balears (Illes)	975	150.395,47	25	21.859,96	3.593	3.896.516,22	-	-
Cantabria	1	945,05	-	-	-	-	-	-
Castilla-La Mancha	2.040	1.309.001,97	33	131.927,06	9.224	7.568.423,99	110	1.339.730,99
Castilla y León	8.229	5.834.214,93	4	50.320,59	260	154.345,53	380	3.017.171,12
Cataluña	427	72.588,82	2.507	9.942.594,59	13.263	8.673.547,45	134	1.219.975,87
C. Valenciana	110	29.913,40	3.422	7.041.248,35	14.375	8.875.484,50	60	556.886,96
Extremadura	1.248	707.870,77	2.137	12.475.326,73	430	416.431,33	14	254.956,95
Galicia	115	2.273,47	-	-	-	-	-	-
Madrid (C. de)	241	93.428,51	-	-	16	16.818,95	-	-
Murcia (R. de)	5	4.416,84	109	202.096,66	5.891	10.255.995,93	-	-
Navarra (C. F. de)	740	230.119,60	106	864.570,33	1.077	321.283,71	30	90.694,89
País Vasco	103	20.853,49	-	-	12	2.111,46	2	3.241,83
Rioja (La)	52	11.742,36	-	-	1.474	758.033,04	13	5.773,06
Total	18.957	10.781.254,01	10.010	49.664.016,61	74.399	66.469.832,83	981	10.286.563,93

TABLA 5 (continuación)
SECTORES DEL CHEQUEO MÉDICO 2012. NÚMERO DE BENEFICIARIOS E IMPORTES (*)

Comunidad Autónoma	Sacrificio de ganado bovino adultos		Sacrificio de terneros		Transformación de forrajes desecados		Beneficiarios totales	
	Nº beneficiarios	Importe final (EUR)	Nº beneficiarios	Importe final (EUR)	Nº beneficiarios	Importe final (EUR)	Nº Beneficiarios	Importe final (EUR)
Andalucía	2.904	2.279.293,34	213	11.517,02	384	952.181,86	20.468,00	36.936.758,97
Aragón	2.961	6.905.341,85	84	1.249,49	7.464	23.969.275,05	24.902,00	47.758.634,29
Asturias, P. de	7.329	992.934,47	1.214	26.555,12	-	-	8.543,00	1.019.489,59
Balears (Illes)	372	285.539,94	36	1.255,67	35	71.240,31	5.036,00	4.426.807,57
Cantabria	3.466	696.484,82	528	17.646,50	-	-	3.995,00	715.076,37
Castilla-La Mancha	1.895	4.907.814,57	200	16.076,17	369	2.207.077,28	13.871,00	17.480.052,03
Castilla y León	11.618	9.097.007,27	1.963	127.991,31	1.654	4.147.144,48	24.108,00	22.428.195,23
Cataluña	4.303	8.479.489,83	191	6.313,39	3.587	10.080.150,37	24.412,00	38.474.660,32
C. Valenciana	362	721.752,72	44	2.134,94	-	-	18.373,00	17.227.420,87
Extremadura	4.387	3.422.510,87	568	38.697,60	71	117.467,81	8.855,00	17.433.262,06
Galicia	23.117	4.267.410,67	8.473	273.764,80	-	-	31.705,00	4.543.448,94
Madrid (C. de)	776	682.893,91	63	1.916,99	-	-	1.096,00	795.058,36
Murcia (R. de)	305	1.510.119,05	30	987,37	-	-	6.340,00	11.973.615,85
Navarra (C. F. de)	1.385	720.949,63	130	3.380,05	703	1.798.298,07	4.171,00	4.029.296,28
País Vasco	5.483	855.896,36	166	2.782,51	-	-	5.766,00	884.885,65
Rioja (La)	188	401.775,02	12	1.331,74	-	-	1.739,00	1.178.655,22
Total	70.851	46.227.214,32	13.915	533.600,67	14.267	43.342.835,23	203.380,00	227.305.317,60

* El número de beneficiarios totales y el importe total correspondiente se refiere a los que han cumplido el requisito reglamentario de solicitar la admisión al RPU, o bien que tuvieran derechos asignados en propiedad antes de 2012.

TABLA 6
SECTOR DE ARRANQUE (CAMPAÑA 2010/2011) (*)

Comunidad Autónoma	BENEFICIARIOS CON ASIGNACIÓN DE DERECHOS		
	Número de Beneficiarios	Superficie ajustada (ha)	Importe final (EUR)
Andalucía	332	855,23	352.936,50
Aragón	208	454,19	186.771,89
Asturias, P. de			
Balears (Illes)			
Cantabria			
Castilla-La Mancha	4.024	11.411,95	3.967.647,95
Castilla y León	25	32,15	8.360,55
Cataluña	151	285,32	117.881,69
C. Valenciana	323	674,48	321.940,50
Extremadura	193	897,94	298.260,75
Galicia			
Madrid (C. de)	58	109,02	25.826,96
Murcia (R. de)	141	785,12	332.001,61
Navarra (C. F. de)	356	1.024,60	329.276,53
País Vasco			
Rioja (La)			
Total (beneficiarios distintos)	5.811	16.530,00	5.940.904,93

(*) El número de beneficiarios totales y el importe total correspondiente se refiere a los que han cumplido el requisito reglamentario de solicitar la admisión al RPU.

2.1.3. *Derechos de reserva nacional asignados en 2012 por comunidad autónoma*

Las solicitudes de derechos a la reserva nacional 2012 se han realizado por sectores que ya se encontraban incorporados al RPU, o bien cuya incorporación se ha realizado en 2012, atendiendo a los supuestos recogidos en el artículo 23.2 del Real Decreto 1680/2009, y en base al cumplimiento de las condiciones establecidas en los artículos 24 y 24 bis de dicho Real Decreto. Por otra parte, en esta campaña también han podido solicitar derechos de la reserva nacional los ganaderos que se hayan acogido a la asignación extraordinaria contemplada en el programa de reestructuración del sector lácteo, que quedó establecida en el Real Decreto 1719/2012, de 28 de diciembre, por el que se establece la asignación de derechos de pago único de la reserva nacional, en el marco del programa de reestructuración del sector lácteo.

En cuanto a la financiación de la reserva nacional, al igual que ha ocurrido en campañas anteriores, no ha sido necesario efectuar una reducción adicional a los importes de referencia de todos los derechos asignados a nivel nacional, al existir fondos suficientes en la reserva nacional para cubrir el importe asignado por la misma.

Los supuestos por los que se han obtenido derechos de pago único de la reserva nacional 2012, han sido los siguientes:

- Nuevos agricultores que hayan realizado su primera instalación en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural establecido en base al Reglamento (CE) nº 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, iniciando su actividad en alguno de los sectores que ya estén incorporados en el régimen de pago único. (Art. 23.2 apartado b) 1º del Real Decreto 1680/2009).
- Agricultores con explotaciones situadas en zonas sujetas a programas de reestructuración o desarrollo relativos a algún tipo de intervención pública. (Art. 23.2 apartado c) 1º del Real Decreto 1680/2009 y Real Decreto 1719/2012, de 28 de diciembre). Se distinguen los siguientes casos:
 - Caso 1: Beneficiarios de derechos de reserva nacional de cuota láctea de la campaña 2010-2011 o anteriores, de ovino-caprino de la reserva 2007 con efectos 2008, y de prima a la vaca nodriza 2008 con efectos 2008.
 - Caso 2: Agricultores con menos hectáreas que número de derechos asignados, como consecuencia de concentraciones parcelarias.
 - Caso 3: Regadíos públicos en zonas sujetas a algún tipo de programa de reestructuración o desarrollo relativos a algún tipo de intervención pública para cultivos herbáceos.
 - Caso 4: Productores cuyas explotaciones se encuentren sujetas a un programa de reestructuración del sector lácteo que hayan realizado entregas de leche en el periodo de tasa 2011-2012.

A continuación, se incluye un cuadro donde se resumen los distintos tipos de solicitudes a la reserva nacional y los códigos que son utilizados para su descripción en las estadísticas que se presentan a continuación.

Tipo/Caso	Solicitud	Descripción
320A	<i>Nuevo agricultor</i>	Agricultores nuevos que hayan realizado su primera instalación en el ámbito de un Programa de Desarrollo Rural establecido en base al Reglamento (CE) nº 1698/2005. Iniciando su actividad en alguno de los sectores que ya estén incorporados en el Régimen de Pago Único (Art. 23.2 apartado b)1º del Real Decreto 1680/2009)
320C	<i>Nuevo agricultor (fases)</i>	
330A	<i>Concentración parcelaria</i>	Agricultores con explotaciones situadas en zonas sujetas a programas de reestructuración o desarrollo relativos a algún tipo de intervención pública (Art. 23.2 apartado c)1 del Real Decreto 1680/2009)
330B	<i>Transformación Secano a Regadío</i>	
330C	<i>Cuota Láctea RN</i>	
330D	<i>Derechos de Ovino-Caprino RN</i>	
330E	<i>Derechos prima vaca nodriza RN</i>	
330L	<i>Sector Lácteo</i>	Productores cuyas explotaciones se encuentran sujetas a un programa de reestructuración del sector lácteo (Real Decreto 1719/2012)

Para cada caso descrito, la siguiente tabla resume el número total de beneficiarios con solicitudes de reserva aprobadas y los importes correspondientes asignados.

Resumen asignación reserva nacional 2012 por tipo

Solicitud	Tipo / Caso	Nº de solicitudes	Importe (EUR)
Nuevo Agricultor	320A	846	5.333.097,72
Nuevo Agricultor (Fases)	320C	69	279.668,03
Concentración parcelaria	330A	9	0,00
Transformación Secano a Regadío	330B	585	720.143,13
Cuota láctea RN	330C	466	1.121.127,49
Derechos ovino-caprino RN	330D	2	645,00
Derechos prima vaca nodriza RN	330E	1	1.014,59
Sector Lácteo	330L	18.886	14.237.968,34
TOTAL		20.864	21.693.664,30

En la siguiente tabla se desglosa más en detalle la asignación efectuada por comunidad autónoma y por tipo de solicitud. Se muestra en la primera columna el número de solicitudes aprobadas en cada comunidad autónoma y en la segunda el importe correspondiente a las mismas, incluyéndose también las sumas que reflejan los totales nacionales para cada caso.

Asignación de la reserva nacional 2012 por caso solicitado y comunidad autónoma

CC. AA.	320A		320C		330A		330B		330C		330D		330E		330L		TOTAL	
	Nº de solicitudes	Importe (€)	Nº de solicitudes	Importe (€)	Nº de solicitudes	Importe (€)	Nº de solicitudes	Importe (€)	Nº de solicitudes	Importe (€)	Nº de solicitudes	Importe (€)	Nº de solicitudes	Importe (€)	Nº de solicitudes	Importe (€)	Nº de solicitudes	Importe (€)
ANDALUCÍA	20	165.555,14	-	-	-	-	145	311.828,79	53	130.515,00	-	-	-	-	644	745.832,31	862	1.353.731,24
ARAGON	125	688.381,86	-	-	2	0,00	34	69.380,29	-	-	-	-	-	-	78	86.610,74	239	844.372,89
P. ASTURIAS	8	23.445,07	-	-	-	-	-	-	155	280.579,09	-	-	-	-	2.403	1.748.359,02	2.566	2.052.363,18
I. BALEARES	-	-	10	35.035,92	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	193	196.269,42	203	231.305,34
CANTABRIA	30	83.484,07	1	7.314,25	-	-	-	-	155	380.829,89	-	-	-	-	1.634	1.222.818,32	1.820	1.694.446,53
CASTILLA - LA MANCHA	146	1.387.707,09	-	-	-	-	-	-	13	40.716,92	-	-	-	-	246	256.372,74	405	1.684.796,75
CASTILLA Y LEON	188	1.023.821,44	31	125.231,96	4	0,00	40	42.160,02	3	13.037,25	-	-	1	1.014,59	1.793	1.583.495,06	2.060	2.788.760,32
CATALUÑA	142	923.409,40	3	3.102,07	3	0,00	8	8.164,48	10	44.737,68	2	645,00	-	-	722	795.266,02	890	1.765.324,65
EXTREMADURA	75	553.358,00	-	-	-	-	-	-	1	9.247,35	-	-	-	-	98	84.731,60	174	647.336,95
GALICIA	29	61.340,29	-	-	-	-	-	-	47	118.692,22	-	-	-	-	10.287	6.812.066,03	10.363	6.992.028,54
MADRID	3	15.218,85	1	1.265,99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66	72.297,82	70	86.782,66	
MURCIA	7	29.616,28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	6.235,68	13	35.851,96	
NAVARRA	17	148.267,38	8	57.942,85	-	-	112	145.795,75	29	102.762,09	-	-	-	231	230.780,13	397	695.588,20	
P. VASCO	17	44.216,72	3	6.782,08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	448	366.163,80	468	417.162,60	
LA RIOJA	18	91.014,25	12	42.992,91	-	-	246	142.813,80	-	-	-	-	-	13	16.198,57	289	292.979,53	
C. VALENCIANA	21	94.261,88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24	24.571,08	45	118.832,96	
TOTAL	846	5.333.097,72	69	279.668	9	0	585	720.143	466	1.121.127	2	645	1	1.015	18.886	14.237.968	20.864	21.693.664

TIPO / CASO	SOLICITUD
320A	Nuevo Agricultor
320C	Nuevo Agricultor (Fases)
330A	Concentración parcelaria
330B	Transformación Secano a Regadío
330C	Cuota láctea RN
330D	Derechos ovino-caprino RN
330E	Derechos prima vaca notifica RN
330L	Sector Lácteo

En resumen, la asignación por reserva nacional en la campaña 2012, realizada en base a las peticiones recibidas y a las disponibilidades financieras, ha resultado en una asignación por un importe total de 21.693.664,30 EUR de la que se han beneficiado 20.383 productores (20.864 solicitudes) en el conjunto de las comunidades autónomas.

Esta campaña se ha caracterizado por incluir como principal novedad la asignación excepcional efectuada a aquellas explotaciones cuyos titulares han participado del programa de reestructuración del sector lácteo «Horizonte 2015», lo cual les ha permitido recibir derechos de la reserva nacional de pago único en los términos establecidos por el Real Decreto 1719/2012, de 28 de diciembre (solicitudes 330L).

Por este razón, han sido precisamente el grupo de agricultores solicitantes de derechos por los distintos casos de zonas sujetas a programas de reestructuración o de desarrollo relativos a algún tipo de intervención pública (solicitudes 330B, 330C, 330D, 330E y 330L), los que han presentado la asignación más elevada tanto en término de número de solicitudes (19.949) como de importe concedido (16.080.899 EUR).

En cuanto a los solicitantes por el caso de nuevos agricultores incorporados a la actividad agraria, las solicitudes aceptadas han ascendido a 915, a las que les ha correspondido una asignación total de 5.612.765,75 EUR, con un importe medio por solicitud de 6.134 EUR.

Se completa la información contenida en la tabla anterior con la inclusión de 3 gráficos con los que se pretende, por un lado, dar una visión general sobre la distribución porcentual, por comunidad autónoma, de las solicitudes aprobadas y del importe total de las mismas; y por otro, comparar en el conjunto nacional la importancia relativa de cada caso de solicitud a la reserva nacional.

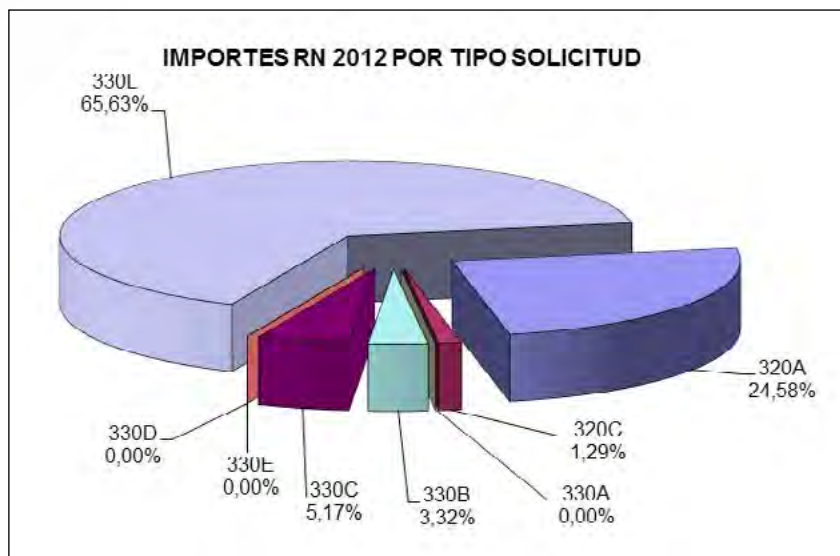
Solicitudes aprobadas reserva nacional 2012



Importes asignados reserva nacional 2012



Importes asignados por tipo de solicitud reserva nacional 2012



2.1.4. Utilización de los derechos de pago único

Todo derecho de ayuda unido a una hectárea admisible permitirá cobrar el importe que determine el mismo, de tal forma, que cada derecho de ayuda de pago único deberá justificarse con una hectárea admisible ubicada en el territorio nacional, a excepción de las situadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el año 2012, a efectos de utilización de los derechos de ayuda, se consideró que se han utilizado en primer lugar los derechos de ayuda normales de mayor importe. Entre los valores de ayuda de idéntico valor se consideró su utilización según el orden de numeración que posean.

Los titulares de derechos especiales que soliciten el cobro de los mismos quedan exentos de la obligación de establecer un número de hectáreas equivalente al número de derechos de ayuda a condición de que mantengan al menos el 50 % de la actividad ejercida en el periodo de referencia expresada en unidades de ganado mayor (UGM). Los titulares de derechos especiales que decidan declarar uno o varios derechos con un número de hectáreas correspondiente, habrán procedido a «normalizar» sus derechos, que desde ese momento pasarán a considerarse derechos de ayuda normales sin posibilidad de poder reestablecer la condición inicial de especiales.

Del desacoplamiento de los sectores del chequeo médico en 2010 y 2012 han surgido los derechos excepcionales, en los casos en los que la propiedad de los derechos recae en el arrendatario por ser éste el perceptor de las ayudas en el periodo de referencia siempre que no disponga de otros derechos normales o superficies en propiedad sobre los que asignar los mismos. Estos derechos podrán ser solicitados sin la declaración de las correspondientes hectáreas admisibles. La «normalización» de estos derechos debe realizarse por parte de la administración en el momento en que el propietario de los mismos declare superficie libre de derechos en su solicitud única.

Salvo casos de fuerza mayor o circunstancias excepcionales, todos los derechos de ayuda no utilizados durante un periodo de dos años pasarán a la reserva nacional.

La utilización de los derechos de ayuda queda recogida en la Base de Datos de Ayudas (BDA). En base a estos datos se ha elaborado la tabla siguiente que muestra, por comunidad autónoma, una comparativa relativa a los derechos utilizados, es decir, aquellos justificados en la solicitud única cuya superficie resulte determinada¹, frente los derechos asignados contenidos en la Base de Datos de Derechos (BDD) en su versión consolidada de la campaña 2012.

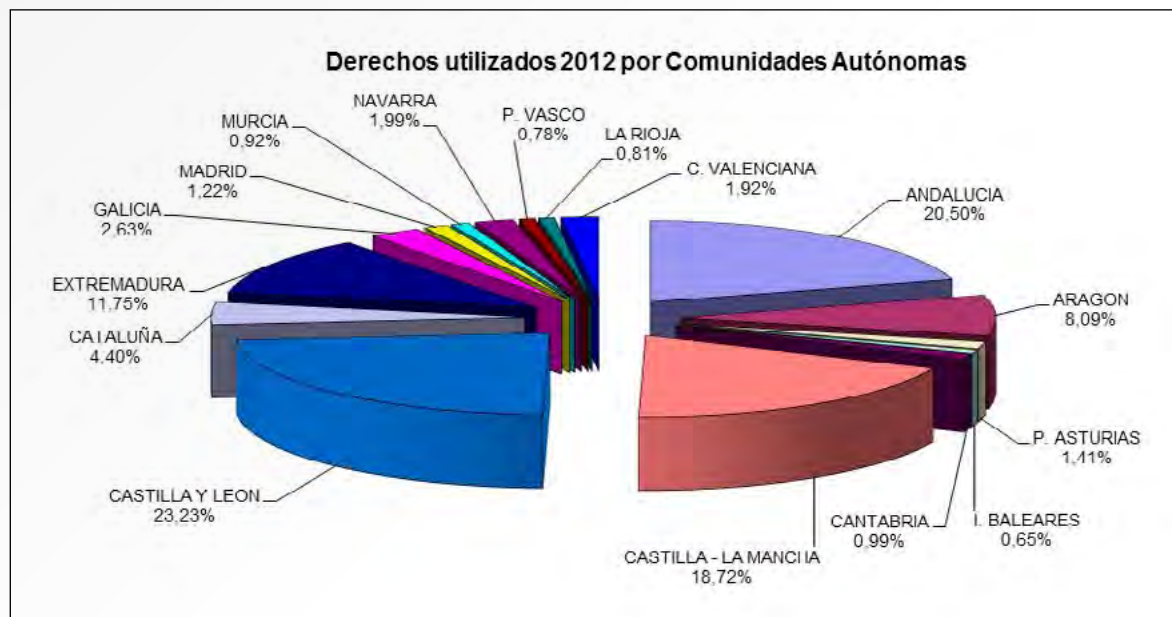
Derechos de pago único utilizados. Campaña 2012

Comunidad Autónoma	Nº de derechos utilizados en 2012	% sobre el total nacional	Nº derechos asignados	% de utilización
Andalucía	3.484.735	20,5	3.521.250,62	98,96
Aragón	1.375.774	8,09	1.385.447,65	99,30
Asturias, P. de	240.458	1,41	247.071,41	97,32
Balears (Illes)	110.429	0,65	111.511,95	99,03
Cantabria	167.523	0,99	169.405,73	98,89
Castilla-La Mancha	3.182.209	18,72	3.216.073,24	98,95
Castilla y León	3.948.971	23,23	3.970.773,16	99,45
Cataluña	748.274	4,4	759.149,35	98,57
C. Valenciana	326.740	1,92	342.905,46	95,29
Extremadura	1.997.776	11,75	2.020.750,47	98,86
Galicia	446.410	2,63	459.824,19	97,08
Madrid (C. de)	206.746	1,22	208.525,36	99,15
Murcia (R. de)	155.690	0,92	159.486,43	97,62
Navarra (C. F. de)	339.073	1,99	343.031,46	98,85
País Vasco	133.231	0,78	135.972,51	97,98
Rioja (La)	137.251	0,81	137.887,17	99,54
Total	17.001.290	100	17.189.066	98,91

¹ El Reglamento (CE) N° 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre, define «superficie determinada», como la superficie que cumple todas las condiciones establecidas en las normas para la concesión de la ayuda; en el caso del régimen del pago único, la superficie declarada sólo podrá considerarse determinada si va acompañada por el correspondiente número de derechos.

Se incluye un gráfico para describir la distribución porcentual, por comunidad autónoma, de los datos relativos al número de derechos utilizados.

Derechos utilizados por comunidades autónomas. Campaña 2012



2.1.5. Derechos pagados en la campaña 2012

Una vez asignados y comunicados los derechos definitivos y realizados los controles necesarios, administrativos y sobre el terreno, se procede al pago de las ayudas del RPU. Dicho pago se inició el 16 de octubre de 2012, debido al anticipo aprobado por la Comisión mediante Decisión, y ha finalizado el 30 de junio de 2013. En el mismo se ha descontado, tal y como establece el artículo 7 del Reglamento (CE) nº 73/2009, de 19 de enero de 2009, relativo a la modulación de las ayudas, el 10 % a cualquier pago directo superior a 5.000 EUR y 14 % para los importes superiores a 300.000 EUR que reciba cualquier beneficiario durante el 2012. Además, para no superar el límite fijado por el Consejo en el Anexo IV del Reglamento (CE) nº 73/2009, ha sido necesario recortar todas las ayudas directas abonadas en la campaña 2012 un porcentaje del 3 %.

**Pagos efectuados del régimen de pago único correspondientes a la campaña 2012
(a fecha 15 de octubre de 2013)**

Comunidad Autónoma	Importe derechos definitivos (EUR) (a)	Importe (a) - modulación y 3 % (b)	Pagos a 15/10/2013 (EUR) (c)	% pagado (c/b)	Importe pendiente de pago (EUR) (b) - (c)
Andalucía	1.542.043.055,75	1.418.324.576,20	1.410.239.182,80	99,43	8.085.393,40
Aragón	441.246.384,87	402.496.506,48	400.482.532,93	99,50	2.013.973,55
Asturias, P. de	40.962.707,47	38.833.362,46	38.521.130,02	99,20	312.232,44
Baleares (Illes)	25.299.423,50	23.818.907,90	23.655.338,19	99,31	163.569,71
Cantabria	28.785.821,78	27.028.744,60	26.903.132,60	99,54	125.612,00
Castilla-La Mancha	692.064.960,27	638.593.600,60	634.534.296,45	99,36	4.059.304,15
Castilla y León	851.415.151,24	777.950.365,41	775.003.234,65	99,62	2.947.130,76
Cataluña	275.229.261,72	255.731.608,27	254.286.653,68	99,43	1.444.954,59
C. Valenciana	127.481.357,33	122.697.794,55	120.260.808,10	98,01	2.436.986,45
Extremadura	462.023.348,15	420.820.078,37	419.064.971,73	99,58	1.755.106,64
Galicia	126.645.194,55	119.366.791,05	117.387.486,20	98,34	1.979.304,85
Madrid (C. de)	35.679.851,56	32.880.186,53	32.720.151,09	99,51	160.035,44
Murcia (R. de)	65.756.230,95	60.896.477,15	60.267.090,04	98,97	629.387,11
Navarra (C. F. de)	100.153.694,86	92.078.585,60	91.694.365,15	99,58	384.220,45
País Vasco	39.289.421,11	36.356.936,99	35.989.872,24	98,99	367.064,75
Rioja (La)	27.213.464,61	25.425.634,47	25.354.477,08	99,72	71.157,39
Total	4.881.289.330	4.493.300.157	4.466.364.723	99,25	26.935.434

2.2. Ayudas directas no disociadas

2.2.1. Primas al ganado vacuno

Prima a la vaca nodriza

La prima a la vaca nodriza se mantiene 100 % acoplada y se concede a los productores que mantengan vacas nodrizas y que no vendan leche o que, aún vendiéndola, su cantidad de referencia individual (cuota láctea) disponible a 31 de marzo del año para el que se solicita la prima sea inferior o igual a 120.000 kilogramos. Son objeto de ayuda las vacas nodrizas y las novillas que pertenezcan a una raza cárnica o procedan de un cruce con una de estas razas y formen parte de un rebaño destinado a la cría de terneros para la producción de carne.

Para poder beneficiarse de la prima los productores deben tener asignado un límite individual de derechos de prima. Asimismo, deben asumir una serie de compromisos, entre los que se encuentra la obligación de mantener en su explotación, durante un mínimo de seis meses consecutivos, a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud, un número de vacas nodrizas al menos igual al 60 por ciento del número total de animales por el que se solicita la prima y un número de novillas que no supere el 40 por ciento de dicho número.

En España la cantidad destinada a la prima por vaca nodriza asciende a 261.153.000 EUR. En la campaña 2012 el FEGA no consideró necesaria la aplicación de un coeficiente de reducción, logrando de este modo un mejor ajuste de los pagos a los límites presupuestarios y en definitiva, un mayor aprovechamiento del presupuesto disponible.

En la campaña 2012, los beneficiarios de esta ayuda fueron 47.893 y los animales pagados ascienden a 1.415.388. El importe abonado asciende a 260.593.298,17 EUR.

Prima complementaria a la vaca nodriza

Los beneficiarios de la prima por vaca nodriza obtienen una prima complementaria para el mismo número de cabezas. Este importe lo abona el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) a las explotaciones ubicadas en comunidades autónomas correspondientes con las regiones elegibles en virtud del Objetivo Convergencia, Phasing-in y Phasing-out del Periodo de Programación 2007-2013 (antiguas regiones objetivo 1). Para el resto de las explotaciones la ayuda se financia con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

En España la cantidad destinada a la prima complementaria a la vaca nodriza procedente del FEAGA asciende a 26.000.000 EUR. De forma análoga a la prima por vaca nodriza, tampoco se consideró precisa la aplicación de un coeficiente de reducción.

En la campaña 2012 el importe abonado por esta ayuda, con cargo al FEAGA, asciende a 26.128.579,48 EUR, es decir, se sobrepasó ligeramente el límite establecido.

2.2.2. Pagos no disociados de ayudas por superficie: ayuda específica al cultivo de algodón y ayuda a los productores de remolacha azucarera

En el área de ayudas por superficie se destaca como novedad esta campaña la supresión de las ayudas acopladas a proteaginosas, frutos cáscara, arroz y semillas, que se incorporan al RPU.

Ayuda específica al cultivo del algodón

El Ministerio, en el ámbito de sus competencias, estableció para la campaña 2012/2013 los requisitos para poder acceder a esta ayuda, que son los siguientes:

- Que en la superficie se haya sembrado algodón con derecho a ayuda al menos un vez durante las campañas 2000/01, 2001/02 y 2002/03.
- Que la variedad que se utilice para la siembra esté recogida en el catálogo comunitario.
- Que la densidad de plantas por hectárea sea como mínimo 120.000 plantas en regadío y 90.000 en secano.
- Que se haya respetado la rotación de cultivo (salvo explotaciones cuya superficie total no supere las 10 hectáreas).
- Que se apliquen técnicas de cultivo que garanticen el desarrollo de las plantas hasta que se alcance el momento de la recolección.

El importe de dicha ayuda es de 1.400 EUR por hectárea admisible de algodón, para una superficie básica nacional de 48.000 hectáreas. En esta campaña la superficie admisible fue superior a la superficie nacional básica, resultando el importe a pagar, tras aplicar la correspondiente reducción, en 982,7083 EUR por hectárea.

Los cultivadores de algodón que se integran en una organización interprofesional autorizada perciben esta ayuda incrementada con un importe de 2 EUR por hectárea.

En la campaña 2012/2013, el importe abonado por esta ayuda asciende a 67.286.397,80 EUR para una superficie de 68.389,08 hectáreas.

Ayuda a los productores de remolacha azucarera

La ayuda a los productores de remolacha azucarera se establece en España a partir de la campaña 2009/2010 al haberse superado el abandono de más del 50 % de la cuota de azúcar fijada en el anexo III del Reglamento (CE) nº 318/2006.

La ayuda a los productores de remolacha azucarera se establece por azúcar producida al amparo de cuotas de las campañas de comercialización 2010/2011 y 2011/2012. La ayuda se concederá en función de la cantidad de azúcar de cuota obtenida a partir de la remolacha azucarera suministrada conforme a contratos de suministro.

La ayuda para la campaña 2012/2013 es de 48,2481 EUR por tonelada de azúcar blanco de calidad corriente.

Teniendo en cuenta que la cuota asignada para la campaña 2012/2013 es de 498.480,20 toneladas, el presupuesto máximo para España para esta línea será de 24.050.722,540 EUR.

El importe total abonado por esta ayuda en esta campaña fue de 23.803.472,21 EUR para una cantidad de 498.290,088 toneladas.

En el cuadro siguiente se recoge el resumen de los importes pagados de las ayudas no disociadas por superficie mencionadas anteriormente, por comunidades autónomas, en la campaña 2012/2013.

IMPORTE DE LAS AYUDAS NO DISOCIADAS POR SUPERFICIE. CAMPAÑA 2012/2013

(En EUR)

Comunidad Autónoma	Ayuda específica al algodón	Ayuda a los productores de remolacha azucarera	TOTAL
Andalucía	67.183.478,78	2.245.249,16	69.428.727,94
Castilla-La Mancha	9.139,18	–	9.139,18
Castilla y León	–	18.852.094,56	18.852.094,56
Extremadura	15.969,00	11.105,20	27.074,20
Murcia (R. de)	77.810,83	–	77.810,83
Navarra (C. F. de)	–	81.946,14	81.946,14
País Vasco	–	1.686.043,53	1.686.043,53
Rioja (La)	–	927.033,62	927.033,62
Total	67.286.397,79	23.803.472,21	91.089.870,00

2.2.3. Ayudas específicas por aplicación del artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009: Beneficios agroambientales, calidad y desventajas específicas

Beneficios agroambientales

Programa nacional para el fomento de actividades agrícolas específicas que reporten mayores beneficios agroambientales en determinadas especies del sector de los frutos de cáscara

Su objetivo es reducir la contaminación atmosférica que se produce quemando los residuos vegetales resultantes de la poda, pudiendo gestionarse estos residuos de dos maneras:

- Su recogida y retirada para su utilización como biomasa.
- Su recogida y triturado, extendiéndose sobre el suelo de la parcela.

Está destinada a agricultores que produzcan almendras, avellanas, nueces y algarrobas que pertenezcan a una asociación de productores, tengan una densidad mínima por hectárea y cultiven en secano. La superficie mínima de la parcela debe ser de 0,1 hectáreas.

La dotación presupuestaria del programa para la campaña 2012/2013 es de 13.100.000 EUR.

El importe de las ayudas es de 103 euros por hectárea para plantaciones en parcelas o recintos con una pendiente media SIGPAC superior o igual al 10 por cien y de 84 euros por hectárea para el resto.

La superficie pagada en la campaña 2012/2013 ha sido:

- Plantaciones en parcelas con una pendiente media SIGPAC superior o igual al 10 por cien: 29.342,58 hectáreas.
- Resto de plantaciones: 41.682,11 hectáreas.

El importe total abonado por esta ayuda ha sido 6.558.398,35 EUR.

Programa nacional para el fomento de rotaciones de cultivo en tierras de secano

Esta ayuda cuyo objetivo es invertir la tendencia hacia el monocultivo del cereal, implantando las tradicionales rotaciones de cultivo mediante la introducción de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas, se destina a los agricultores que produzcan los cultivos herbáceos elegibles contemplados en el anexo III del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

La dotación presupuestaria del programa es de 50 millones EUR.

Para la campaña 2012/2013, el cálculo de los montantes de la ayuda base por hectárea para los dos tramos de volumen de superficie, así como para el complemento 1 ha resultado el siguiente:

- Tramo 1, de 0 a 50 hectáreas: 60 EUR por hectárea.
- Tramo 2, de 50 a 100 hectáreas: 60 EUR por hectárea.
- Complemento 1: 20 EUR por hectárea para beneficiarios del año anterior y 1,838 EUR por hectárea para nuevos beneficiarios.

El complemento 2 ha resultado sin ayuda en la campaña 2012/2013.

El importe total abonado por esta ayuda ha sido de 48.907.527,12 EUR.

La superficie total pagada ha sido la siguiente:

- Tramo 1, de 0 a 50 ha: 509.170,23 hectáreas.
- Tramo 2, de 50 a 100 ha: 181.019,30 hectáreas.

De estas hectáreas han recibido complemento 1: 478.940,01 hectáreas.

Calidad

Programa nacional para el fomento de la calidad del tabaco

La ayuda del Programa para el fomento de la calidad del tabaco se establece con el fin de mejorar la calidad y la comercialización de productos agrícolas en base al artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009.

Podrán beneficiarse de esta ayuda los agricultores que hayan percibido durante las cosechas 2006, 2007, 2008 y/o 2009 la ayuda a la producción de tabaco recogida en el Reglamento (CE) nº 1782/2003, que cultiven tabaco y lo entreguen, en virtud de un contrato de cultivo, a una empresa de primera transformación. El tabaco entregado deberá cumplir los requisitos establecidos legalmente.

En la campaña 2012/2013 las cantidades entregadas de tabaco con derecho a ayuda han sido 29.192.460,45 kilogramos, y considerando que el límite presupuestario para esta ayuda asciende a 5.883.235,00 EUR, el importe unitario ha resultado 0,20153 EUR por kilogramo.

El importe total abonado por esta ayuda ha sido 5.834.820,19 EUR.

Programa nacional para el fomento de la calidad al algodón

La ayuda del Programa para el fomento de la calidad del algodón se establece con el objetivo de obtener una producción de algodón de calidad que facilite su transformación y permita mejorar el precio pagado a los productores, rentabilizando el cultivo y manteniendo las superficies cultivadas en base al artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009.

La ayuda se abonará por tonelada de algodón entregado en la desmotadora que sea de calidad sana, cabal y comercial con un contenido en humedad no superior al 11,5 por ciento y un contenido en materias extrañas no superior al 5 por cien, exento de restos plásticos y que cumpla los demás requisitos establecidos legalmente.

En la campaña 2012/2013, considerando que el límite presupuestario para esta ayuda asciende a 13.432.000,00 EUR, el importe unitario ha resultado 77,68259 EUR por tonelada.

En la campaña 2012/2013 las cantidades entregadas con derecho a ayuda han sido 172.908,75 toneladas.

El importe abonado ha sido de 13.392.555,86 EUR.

Programa nacional para el fomento de la calidad a la remolacha azucarera

La ayuda del Programa para el fomento de la calidad de la remolacha azucarera se establece con el fin de mejorar la calidad y la comercialización de productos agrícolas en base al artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009.

Los agricultores productores de remolacha azucarera pueden recibir esta ayuda siempre que así lo soliciten expresamente en la solicitud única, tengan establecido contrato de suministro con una industria

azucarera y la remolacha y caña de azúcar entregada se utilice para la elaboración de azúcar de cuota y esté sometida a un sistema de certificación de la calidad de los alimentos.

Además, la producción entregada a la industria azucarera debe reunir las siguientes características:

- Un grado polarimétrico mínimo de 14°.
- Un porcentaje de tierra corona y otros elementos externos entregados junto con la raíz menor del 23 por ciento.

En la campaña 2012/2013, la cantidad de remolacha que cumplió los requisitos fue de 3.721.763,487 toneladas, siendo el límite nacional de 9.620.300,00 EUR; por lo que los agricultores percibieron un pago adicional a la remolacha cuyo importe unitario se fijó en 2,584877 EUR por tonelada.

El importe total abonado por esta ayuda fue de 9.737.819,06 EUR.

Programa nacional para la calidad de las legumbres

Esta ayuda, cuyo objetivo es el fomento y la defensa de una producción de calidad en el sector de las legumbres, se destina a los agricultores que produzcan leguminosas de grano de consumo humano de las contempladas en el anexo VI del Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.

La dotación presupuestaria del programa es de 1 millón EUR.

La ayuda base por hectárea es de 100 EUR.

La superficie de base total es de 10.000 hectáreas, dividida en 3 subsuperficies:

- Base 1: DOP, IGP: 4.000 hectáreas
- Base 2: Agricultura ecológica: 5.500 hectáreas
- Base 3: Otras denominaciones de calidad diferenciada, distintas de las anteriores: 500 hectáreas

Para la campaña 2012/2013, la superficie determinada ha sido de 13.457,75 hectáreas, produciéndose un sobrepasamiento de la superficie de base total por lo que se ha efectuado una reducción lineal en cada uno de los tramos de subsuperficie de base, resultando los siguientes coeficientes de reducción:

- Base 1: DOP, IGP: 0,68.
- Base 2: Agricultura ecológica: 1,00.
- Base 3: Otras denominaciones de calidad diferenciada: 0,26.

El importe total abonado por esta ayuda ha sido de 767.532,17 EUR.

La superficie total pagada ha sido de 9.410,42 hectáreas, repartidas de la siguiente manera:

- Base 1: DOP, IGP: 4.032,82 hectáreas.
- Base 2: Agricultura ecológica: 4.944,52 hectáreas.
- Base 3: Otras denominaciones de calidad diferenciada: 433,08 hectáreas.

En la siguiente tabla se desglosan, por comunidades autónomas, los pagos de las ayudas específicas por aplicación del artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009: beneficios agroambientales y calidad mencionados anteriormente.

AYUDA ESPECÍFICA POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO 73/2009. CAMPAÑA 2012/2013

(En EUR)

Comunidad Autónoma	Programa Calidad Tabaco (art. 68)	Programa Calidad Legumbres (art. 68)	Programa Rotaciones en Secano (art. 68)	Programa Calidad Algodón (art. 68)	Programa Calidad Remolacha (art. 68)	Programa Frutos Cáscara (art. 68)	Total
Andalucía	158.239,17	15.364,50	3.028.612,06	13.368.052,81	1.380.939,69	2.708.720,16	20.659.928,39
Aragón	-	43.062,19	15.159.155,27	-	-	787.202,56	15.989.420,02
Asturias (P. de)	-	2987,2	-	-	-	-	2.987,20
Balears (Illes)	-	563,39	174280,17	-	-	119.415,97	294.259,53
Cantabria	-	-	-	-	-	-	-
Castilla-La Mancha	14.332,15	240.173,43	18.471.194,16	3.965,70	-	659.830,25	19.389.495,69
Castilla y León	38.533,97	446.329,53	3.409.145,65	-	7.336.316,81	13.427,95	11.243.753,91
Cataluña	-	11.859,47	-	-	-	422.681,26	434.540,73
C. Valenciana	-	-	44.005,66	-	-	699.957,82	743.963,48
Extremadura	5.611.926,48	-	7.317.479,22	2.231,82	4.702,05	89.459,79	13.025.799,36
Galicia	-	-	-	-	-	-	-
Madrid (C. de)	-	-	361.377,81	-	-	2.420,12	363.797,93
Murcia (R. de)	-	-	613.546,57	18.305,53	-	851.475,34	1.483.327,44
Navarra (C. F. de)	5.639,77	3.690,85	307.956,55	-	33.026,63	38.667,87	388.981,67
País Vasco	6.148,65	2.603,68	-	-	621.028,75	-	629.781,08
Rioja (La)	-	897,93	20.774	-	361.805,13	165.139,26	548.616,32
Total	5.834.820,19	767.532,17	48.907.527,12	13.392.555,86	9.737.819,06	6.558.398,35	85.198.652,75

Ayuda para la mejora de la calidad de la carne de vacuno

El objetivo de esta ayuda es incentivar la mejora de la calidad y la comercialización de la carne de vacuno. Su dotación presupuestaria para la campaña 2012 es de 7.000.000 EUR.

La ayuda se concede a los agricultores de carne de vacuno, por las cabezas sacrificadas, dentro de alguno de los siguientes sistemas de calidad de carne reconocidos oficialmente:

- Denominaciones de Origen Protegidas o Indicaciones Geográficas Protegidas.
- Ganadería ecológica o integrada.
- Etiquetado facultativo de la carne que implique unos requisitos superiores a los exigidos en la normativa general.

El FEGA establece anualmente la cuantía de esta ayuda por cabeza, a partir de la información recibida de las comunidades autónomas, relativas a las solicitudes que tienen previsto abonar para la campaña correspondiente y el límite presupuestario para dicho pago.

Solamente se admiten animales cebados y sacrificados en España dentro de algún sistema de calidad de carne reconocido en España.

Para la campaña 2012 el importe unitario de esta ayuda fue de 11,91787562 EUR por animal, 15.729 los beneficiarios, siendo el importe abonado de 6.617.361,65 EUR.

Ayuda para la mejora de la calidad de la leche y los productos lácteos de vaca

La ayuda se concede a los titulares de explotaciones de vacuno de leche, dentro de alguno de los siguientes sistemas de calidad lecheros reconocidos oficialmente:

- Denominaciones de Origen Protegidas o Indicaciones Geográficas Protegidas.
- Ganadería ecológica o integrada.
- Especialidades Tradicionales Garantizadas.
- Esquemas de certificación de calidad que impliquen unos requisitos superiores a los exigidos en la normativa general.

Serán animales elegibles las hembras de la especie bovina de edad igual o mayor a 24 meses que se encuentren inscritas en el Registro General de Identificación Individual de Animales (RIIA).

Para poder optar a esta ayuda, los agricultores deberán comercializar bajo los requerimientos exigibles en cada caso la producción de al menos un 25 % de las hembras de aptitud láctea de la explotación.

La dotación presupuestaria para esta ayuda en 2012 es de 3.952.600 EUR.

El FEGA establece anualmente la cuantía de la ayuda por animal elegible, según la información suministrada por las comunidades autónomas, dividiendo el montante global de los fondos entre el número de animales elegibles que cumplan las condiciones para la concesión de la ayuda.

El importe de las ayudas por animal elegible será:

- En el caso de denominaciones de calidad de ámbito comunitario: el importe completo de la ayuda.
- En el caso del resto de denominaciones de calidad y etiquetado facultativo con el logotipo Letra Q: el 80 por ciento del importe completo de la ayuda.

En el año 2012 los importes unitarios fueron 22,01166798 para las denominaciones de calidad de ámbito comunitario y 17,60933438 para las de ámbito nacional.

En la campaña 2012, se han beneficiado de la ayuda 5.753 ganaderos, ascendiendo los pagos totales a 3.950.870,97 EUR.

Ayuda para la mejora de la calidad de las producciones de ovino y caprino

Esta ayuda se concede a los agricultores de ovino y caprino que comercialicen al menos una parte de su producción de leche y/o carne al amparo de una denominación de calidad reconocido oficialmente:

- Denominaciones de Origen Protegidas o Indicaciones Geográficas Protegidas.
- Ganadería ecológica o integrada.
- Especialidades Tradicionales Garantizadas
- Etiquetado facultativo de carne de cordero o cabrito.

La dotación presupuestaria para 2012 es de 7.200.000 EUR, a repartir entre 3.456.763 animales con derecho a pago, según los datos comunicados por las comunidades autónomas.

Los agricultores que opten a estas ayudas deberán comercializar bajo los programas de producción de calidad al menos un 25 por ciento de las hembras elegibles, distinguiendo por especie de la explotación. En caso de explotaciones con ambas especies, se comprobará si se cumple este requisito en cada una de las especies independientemente. En el caso de las explotaciones con distintas orientaciones productivas para una misma especie, se deberá alcanzar dicho porcentaje en alguna de las orientaciones productivas, percibiéndose para una misma especie, únicamente por una de las orientaciones productivas.

La cuantía de la ayuda se modula de manera que las denominaciones de calidad de ámbito comunitario reciben el importe completo, mientras que las denominaciones de calidad de ámbito nacional perciben el 80 % del importe de la ayuda.

El FEGA establece anualmente la cuantía de la ayuda específica por cabeza a partir de la información suministrada por las comunidades autónomas, dividiendo el montante global de los fondos entre el número de cabezas que cumplan las condiciones adecuadas. En 2012 el importe unitario fue:

Marca de Calidad	Importe unitario (EUR/animal)
De ámbito Comunitario	2,20717988
De ámbito Nacional	1,76574391

En la campaña 2012 el número de solicitudes pagadas ascendió a 6.246, lo que ha supuesto un importe bruto pagado de 7.051.853,11 EUR.

Desventajas específicas

Ayuda para compensar desventajas específicas que afectan a los agricultores que mantienen vacas nodrizas

El objetivo es compensar las desventajas específicas que afectan a estas explotaciones.

Las ayudas se conceden a los productores por las vacas nodrizas que mantengan, tengan o no derechos de prima, durante al menos seis meses sucesivos a partir del día siguiente al de presentación de la

solicitud. No se admite un número de novillas superior al 40 por ciento del número total de animales solicitados.

La concesión de estos pagos está supeditada a que la carga ganadera de la explotación del solicitante no exceda de 1.5 UGM por hectárea dedicada a la alimentación de los animales en ella mantenidos de acuerdo con la declaración de superficie forrajera realizada por el solicitante.

En cada rebaño solo las 100 primeras cabezas reciben ayuda y se realiza una modulación de la ayuda específica por estratos de la explotación, de forma que por las primeras 40 cabezas se cobra la ayuda específica completa, de 41 a 70 cabezas se reciben dos tercios de la ayuda específica y de 71 a 100 cabezas se percibe un tercio de la ayuda específica.

Para la campaña 2012 el importe unitario de esta ayuda fue el siguiente:

- 1 → 40 cabezas → 32,40788773 EUR por animal
- 41 → 70 cabezas → 21,60525848 EUR por animal
- 71 → 100 cabezas → 10,80262924 EUR por animal

En España la cantidad destinada en 2012 para las explotaciones que mantienen vacas nodrizas asciende a 47.966.000 EUR.

En la campaña 2012 los beneficiarios de estas ayudas fueron 56.152. El importe abonado asciende a 47.294.857,28 EUR.

Ayuda para compensar desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector vacuno de leche

El objetivo de esta ayuda es facilitar la adaptación de las explotaciones de vacuno de leche españolas a la eliminación progresiva del régimen de cuotas.

Podrán optar a estas ayudas los titulares de explotaciones de ganado vacuno lechero que tengan hembras de aptitud láctea con una edad igual o mayor a 24 meses que se encuentren inscritas en el Registro General de Identificación Individual de Animales (RIIA).

Aquellos agricultores cuya explotación esté ubicada en zonas desfavorecidas, que posean una superficie forrajera en su explotación, disponible para la alimentación del ganado productor de leche, podrán percibir una ayuda complementaria siempre y cuando dicha superficie sea superior a 0,40 hectáreas por hembra elegible.

El FEGA establece anualmente la cuantía de la ayuda por cabeza, a partir de la información recibida de las comunidades autónomas relativas a las solicitudes que tienen previsto abonar para la campaña correspondiente, y el límite presupuestario para dicho pago.

El importe de las ayudas por animal elegible será el importe completo de la ayuda para los 40 primeros animales y el 80 por ciento del importe completo para los siguientes, hasta un máximo de 100 animales por explotación.

El importe anual se obtiene dividiendo el montante global de los fondos entre el número de cabezas que cumplan las condiciones de concesión.

La cantidad destinada a esta ayuda específica al sector lácteo en 2012 asciende a 51.210.400 EUR para el pago a explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas, desglosadas de la siguiente manera: 18.200.000 EUR para explotaciones ubicadas en zonas de montaña y zonas con dificultades específicas, 19.600.000 EUR para explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas distintas a las de montaña afec-

tadas por desventajas naturales y 13.410.400 EUR para una ayuda complementaria a las explotaciones ubicadas en las zonas anteriores que además dispongan de la base territorial para la alimentación del ganado productor de leche. Para el resto de zonas, la dotación presupuestaria es de 4.800.000 EUR.

En el año 2012 se fijaron los siguientes importes unitarios para cada estrato:

Estrato	Importe unitario (EUR/animal)			
	Zonas de montaña y zonas con dificultades específicas	Zonas desfavorecidas distintas a las de montaña afectadas por desventajas naturales	Ayuda complementaria por base territorial para alimentación del ganado	Resto de zonas
Para las primeras 40 cabezas	81,56899303	70,84738533	37,20130270	30,90394025
De 41 a 100 cabezas	65,25519442	56,67790827	26,04091189	24,72315220

En la campaña 2012 fueron 18.733 los beneficiarios de esta ayuda y el importe abonado ascendió a 55.219.001,55 EUR.

Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino

Está destinada a titulares de explotaciones de ovino que se agrupen entre sí en entidades asociativas, con el fin de que a través del fomento de la mejora de su competitividad o de la ordenación de la oferta o del incremento del valor de su producción, pueda garantizarse su permanencia en la actividad.

Para poder cobrar esta ayuda estas asociaciones deben tener un censo mínimo de 5.000 hembras reproductoras elegibles y haber llevado a cabo alguna de las actuaciones siguientes en las que haya participado el solicitante:

- Dotación de infraestructuras para el cebo y tipificación de corderos y/o comercialización en común de su carne, leche o productos lácteos y/o lana.
- Acciones para la mejora de la trazabilidad y/o etiquetados de la producción.
- Dotación de servicios comunes y de sustitución.
- Acciones comunes de formación, mejora tecnológica o innovación, en el ámbito de la producción y/o de la de la comercialización.

La dotación presupuestaria para esta ayuda en 2012 fue de 28.200.000 EUR.

El FEGA establecerá anualmente la cuantía de la ayuda específica por cabeza, dividiendo el montante global de fondos entre el número de cabezas que cumplan las condiciones, según los datos suministrados por las comunidades autónomas.

El importe por cabeza se modulará de la siguiente manera:

- Explotaciones cuyos titulares no comercialicen leche o productos lácteos: Cobrarán el importe completo de la ayuda.
- Explotaciones cuyos titulares comercialicen leche o productos lácteos, independientemente de la especie productora: Cobrarán el 70 por ciento del importe completo de la ayuda.

En 2012 los importes fueron:

Tipología de explotación	Importe unitario (EUR/animal elegible)
Explotaciones que no han comercializado leche o productos lácteos de oveja y/o cabra	4,30977692
Explotaciones que sí han comercializado leche o productos lácteos de oveja y/o cabra	3,016843846

En la campaña 2012 el número de beneficiarios ascendió a 13.042, lo que ha supuesto un importe bruto pagado de 27.999.826,54 EUR.

Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector caprino

Está destinada a titulares de explotaciones de caprino que se encuentren en zonas desfavorecidas. Sólo recibirán esta ayuda los titulares de explotaciones con un censo de cabras elegibles igual o superior a 10.

En los casos en que la explotación se componga de más de una unidad de producción situada en diferentes zonas, la explotación se considerará ubicada en zona desfavorecida si la unidad o unidades de producción ubicadas en alguna de las zonas desfavorecidas reúnen más del 50 por ciento del censo total de cabras de la explotación.

La dotación presupuestaria para esta ayuda en 2012 fue de 4.700.000 EUR.

El FEGA establece anualmente la cuantía de la ayuda específica por cabeza, dividiendo el montante global de fondos entre el número de cabezas que cumplan las condiciones, según los datos suministrados por las comunidades autónomas.

El importe unitario de la ayuda en 2012 se determinó en 4,84338353 EUR; el número de beneficiarios ascendió a 7.297, lo que ha supuesto un importe bruto pagado de 4.420.114,99 EUR.

Como resumen del importe pagado en el sector vacuno y ovino y caprino, en los siguientes cuadros se recogen, para cada tipo de ayuda, el límite presupuestario y el importe pagado, el número de animales y beneficiarios pagados así como los datos del importe pagado en las primas ganaderas y las ayudas específicas, por comunidades autónomas.

LÍMITES PRESUPUESTARIOS E IMPORTES PAGADOS POR TIPO DE AYUDA. CAMPAÑA 2012

(En EUR)

Tipo de ayuda	Límite presupuestario	Importe pagado
Prima por vaca nodriza	261.153.000	260.593.298,17
Prima complementaria por vaca nodriza ⁽¹⁾	26.000.000	26.128.579,48
Ayuda para la mejora de la calidad de la carne del vacuno	7.000.000	6.617.361,65
Ayuda para la mejora de la calidad de la leche y los productos lácteos de vaca	3.952.600	3.950.870,97
Ayuda para la mejora de la calidad de las producciones de ovino y caprino	7.200.000	7.051.853,11
Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a las explotaciones que mantienen vacas nodrizas	47.966.000	47.294.857,28
Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector vacuno de leche	56.010.400	55.219.001,55
Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino	28.200.000	27.999.826,54
Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector caprino	4.700.000	4.420.114,99

⁽¹⁾ En la campaña 2012, determinadas comunidades autónomas han superado sus límites presupuestarios establecidos para la prima complementaria por vaca nodriza. Desde el FEGA se autorizó la ampliación de los correspondientes límites presupuestarios en dichas comunidades autónomas, por entender que no puede dejar de atenderse los pagos de los productores afectados. En todo caso, son dichas comunidades autónomas quienes deben responsabilizarse de la superación de los límites presupuestarios.

ANIMALES PAGADOS Y BENEFICIARIOS. CAMPAÑA 2012

Tipo de ayuda	Nº animales	Nº beneficiarios
Prima por vaca nodriza	1.415.388	47.893
Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a las explotaciones que mantienen vacas nodrizas	1.684.113	56.152
Ayuda para la mejora de la calidad de la carne de vacuno	554.589	15.729
Ayuda para la mejora de la calidad de la leche y los productos lácteos de vaca	215.920	5.753
Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector vacuno de leche	682.154	18.733
Ayuda para la mejora de la calidad de las producciones de ovino y caprino	3.456.763	6.246
Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector ovino	6.896.485	13.042
Ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores del sector caprino	930.860	7.297

IMPORTE DE LAS PRIMAS GANADERAS EN GANADO VACUNO. CAMPAÑA 2012

(En EUR)

Comunidad Autónoma	VACUNO										Total Vacuno
	Vaca nodriza		Ayudas Específicas de Calidad			Ayudas Específicas Desventajas			Total Vacuno		
	Prima base	Prima complementaria	Carne de vacuno	Leche y productos lácteos	Desventajas específicas en sector vacuno de leche	Desventajas específicas por mantenimiento de vacas nodrizas					
Andalucía	32.887.791,19	3.968.160,44	132.339,18	159.663,89	2.486.165,83	4.513.841,93					44.147.962,46
Aragón	6.578.765,52	-	1.793.930,91	-	213.021,69	1.231.733,10					9.817.451,22
Asturias (P. de)	14.109.853,73	1.703.796,73	238.907,08	19.652,72	7.671.859,64	4.112.527,12					27.856.597,02
Balears (Illes)	141.769,19	-	27.148,98	79.528,23	1.127.201,19	72.019,99					1.447.667,58
Cantabria	9.185.135,84	-	28.707,77	51.238,76	4.217.361,47	2.397.039,74					15.879.483,58
Castilla-La Mancha	13.849.677,41	1.672.389,05	136.757,72	2.496,11	552.328,06	1.891.395,97					18.105.044,32
Castilla y León	74.817.643,48	9.034.423,42	1.337.611,06	174.129,91	7.363.229,58	12.681.541,71					105.408.579,16
Cataluña	9.362.581,01	-	1.363.668,29	220.389,79	1.903.315,20	2.204.381,40					15.054.335,69
C. Valenciana	1.551.016,80	187.289,43	56.657,65	53.039,32	91.536,93	311.493,74					2.251.033,87
Extremadura	59.242.624,22	7.153.703,18	274.331,45	3.539,47	307.411,44	8.641.952,91					75.623.562,67
Galicia	19.907.086,75	2.403.828,87	841.492,47	2.952.888,43	26.157.032,76	5.663.870,67					57.926.199,95
Madrid (C. de)	5.068.554,61	-	75.090,45	6.779,59	204.050,55	969.137,04					6.323.612,24
Murcia (R. de)	41.310,60	4.988,37	24.362,86	-	68.245,33	3.943,31					142.850,47
Navarra (C.F. de)	4.566.994,85	-	113.943,14	97.466,56	1.132.500,55	861.249,79					6.772.154,89
País Vasco	6.825.481,96	-	137.922,27	128.050,73	1.695.773,23	1.340.903,92					10.128.132,11
Rioja (La)	2.457.011,02	-	34.490,37	2.007,46	27.968,10	397.824,94					2.919.301,89
Total	260.593.298,17	26.128.579,48	6.617.361,65	3.950.870,97	55.219.001,55	47.294.857,28					399.803.969,12

IMPORTE DE LAS AYUDAS ESPECÍFICAS EN GANADO OVINO Y CAPRINO. CAMPAÑA 2012

(En EUR)

Comunidad Autónoma	Ovino y Caprino			
	Ayudas específicas			Total ovino y caprino
	Calidad de las producciones de ovino y caprino	Desventajas del ganado ovino	Desventajas del ganado caprino	
Andalucía	737.805,48	3.035.006,93	1.474.251,95	5.247.064,36
Aragón	1.455.198,01	5.404.571,74	104.696,61	6.964.466,36
Asturias (P. de)	5.708,52	-	71.348,45	77.056,97
Balears (Illes)	15.481,22	209.127,66	14.526,68	239.135,56
Cantabria	4.653,17	2.228,15	34.872,36	41.753,68
Castilla-La Mancha	1.062.908,35	2.807.766,01	1.010.741,88	4.881.416,24
Castilla y León	862.639,96	6.525.013,50	400.390,58	7.788.044,04
Cataluña	95.464,21	901.706,65	76.132,23	1.073.303,09
C. Valenciana	67.855,71	437.284,14	187.409,86	692.549,71
Extremadura	1.770.014,80	6.195.698,82	693.544,73	8.659.258,35
Galicia	1.944,52	115.427,65	8.054,54	125.426,71
Madrid (C. de)	1.353,00	1.680,81	30.024,12	33.057,93
Murcia (R. de)	361.664,51	766.427,29	208.221,63	1.336.313,43
Navarra (C.F. de)	453.666,29	1.170.047,38	24.747,26	1.648.460,93
País Vasco	131.848,07	106.317,91	54.047,11	292.213,09
Rioja (La)	23.647,29	321.521,90	27.105,00	372.274,19
Total	7.051.853,11	27.999.826,54	4.420.114,99	39.471.794,64

2.3. Ayuda nacional a los frutos de cáscara

Esta ayuda está establecida en el artículo 120.1 del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo de 19 de enero. En dicho artículo se indica que cuando el pago por superficie para los frutos cáscara se integre en el régimen de pago único los Estados miembros podrán conceder una ayuda nacional.

Se pueden beneficiar de esta ayuda los agricultores con plantaciones de almendro, avellano, nogal, pistachero y algarrobo, que pertenezcan a una asociación de productores y tengan una densidad mínima por hectárea de 80 árboles para almendro, 150 para avellano y pistachero, 60 para nogal y 30 para algarrobo.

La superficie mínima de la parcela debe ser de 0,1 hectáreas.

Se concede para una superficie máxima de 568.200 hectáreas y su cuantía máxima es de 60,375 euros por hectárea.

Las comunidades autónomas pueden conceder, con cargo a sus fondos, otra ayuda con la misma cuantía máxima, por lo que en total, la ayuda nacional podrá ascender como máximo a 120,75 euros por hectárea.

Para la campaña 2012/2013, el importe unitario de la ayuda ha sido 32,7653 euros por hectárea.

En esta campaña 2012/2013 la superficie total pagada asciende a 424.595,25 hectáreas, que desglosada por especies supone: 283.088,56 hectáreas de almendro, 17.265,37 de avellano, 2.548,67 de nogal, 4.098,66 de pistachero y 14.231,74 de algarrobo.

3. AYUDAS ESPECÍFICAS POR INSULARIDAD A CANARIAS: POSEICAN

La situación geográfica excepcional de las regiones ultra periféricas con respecto a las fuentes de abastecimiento de productos esenciales para el consumo humano o para la transformación como insumos agrícolas, ocasiona en dichas regiones costes adicionales de transporte. Así, a fin de garantizar el abastecimiento y paliar esos costes derivados de su lejanía, insularidad y situación ultra periférica, se ha instaurado un Régimen Específico de Abastecimiento (REA).

La política comunitaria en favor de las producciones locales de estas regiones ha abarcado un gran número de productos y de medidas destinadas a favorecer su producción, comercialización o transformación. Estas medidas han resultado eficaces y han hecho posible el mantenimiento de las actividades agrícolas y su desarrollo, contribuyendo a alcanzar de manera eficaz el objetivo de reducir los precios en las regiones ultra periféricas y paliar los costes adicionales que ocasionan su peculiar situación, al tiempo que se mantiene la competitividad de los productos comunitarios.

Estos objetivos se han implementado a través del Programa de Opciones Específicas de Lejanía e Insularidad: Canarias (POSEICAN) con una ficha comunitaria de 288.623.475 EUR en 2013, incluyendo una financiación complementaria al plátano a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento (UE) nº 228/2013. Se autoriza, además, al Estado miembro a financiar adicionalmente estas Medidas de Apoyo con un máximo de 25.778.240 EUR.

Tal y como se indica en la reglamentación comunitaria, que señala la conveniencia de la cercanía en la puesta en práctica de estas medidas, las ayudas son gestionadas y pagadas por el Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias.

Dentro de estos límites financieros expresados en la ficha comunitaria, se han pagado, a cargo del FEAGA, un total de 281.927.263,36 EUR.

4. AYUDAS A SECTORES ESPECIALES

Agrupamos en este apartado ayudas especiales que perciben los operadores comerciales y no directamente los productores.

4.1. Frutas y hortalizas

La regulación que se aplica a este sector tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- Aumentar la competitividad y la orientación al mercado del sector, para contribuir a una producción sostenible que sea competitiva tanto en el mercado interior como en los mercados exteriores, y mejorar la posición negociadora de los productores, a través de la comercialización en común.
- Reducir las fluctuaciones que sufren las rentas de los productores, como consecuencia de las crisis del mercado, ajustando la oferta de productos terminados.
- Aumentar el consumo de frutas y hortalizas en la Comunidad y proseguir los esfuerzos realizados por el sector para conservar y proteger el medio ambiente.

4.1.1. Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores

Con el fin de responsabilizar a las organizaciones de productores, en particular en lo que se refiere a sus decisiones financieras, y de orientar con perspectiva de futuro los recursos públicos que se les concedan, la Unión Europea ha establecido las condiciones en las que se puedan utilizar esos recursos, en el marco de la cofinanciación de fondos operativos establecidos por las organizaciones de productores.

La ayuda definitiva establecida por reglamento comunitario para los Fondos Operativos de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas es del 4,1 % sobre el valor de la producción comercializada por cada organización de productores, teniendo la posibilidad de aumentar este porcentaje hasta el 4,6 % del valor de la producción comercializada, siempre que la diferencia corresponda a medidas de prevención y gestión de crisis.

El importe abonado en 2013 por los fondos operativos fue de 180,6 millones EUR, correspondiendo el importe mayor a la Comunidad Autónoma de Andalucía, seguida de Murcia y la Comunidad Valenciana.

El incremento de la ayuda en la anualidad 2012 con respecto a la 2011 ha sido de 2,9 millones EUR.

El número de organizaciones de productores a nivel nacional con programa operativo que han recibido ayuda ha sido de 467 frente a las 463 de la anualidad 2011. La Comunidad Valenciana ocupa el primer lugar con 112 organizaciones de productores con ayuda, seguida de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de Murcia y de Cataluña con 92, 81 y 67 organizaciones respectivamente.

En el cuadro resumen siguiente, se desglosa la información por comunidades autónomas:

(En EUR)

Comunidad Autónoma	Ayudas Fondos Operativos 2011	Ayudas Fondos Operativos 2012	Porcentaje de variación con respecto a la anualidad 2011	Diferencia de importes pagados entre anualidades 2012 y 2011	Número de OPFHs (*) que han recibido ayuda
Andalucía	58.097.648,07	57.707.832,88	-0,67096553	-389.815,19	92
Aragón	6.120.270,51	6.692.497,45	9,34970013	572.226,94	33
Asturias (P. de)	41.847,66	33.890,43	-19,0147549	-7.957,23	1
Balears (Illes)	572.719,85	589.249,82	2,88622264	16.529,97	4
Canarias	3.517.164,19	3.503.086,76	-0,40024944	-14.077,43	15
Castilla-La Mancha	2.203.037,24	3.323.775,87	50,8724324	1.120.738,63	9
Castilla y León	865.528,09	900.495,10	4,03996247	34.967,01	9
Cataluña	15.310.937,09	16.495.337,95	7,73565232	1.184.400,86	67
C. Valenciana	35.389.807,61	33.522.429,86	-5,27659763	-1.867.377,75	112
Galicia	68.920,71	55.615,90	-19,3045167	-13.304,81	1
Extremadura	10.707.792,12	9.130.894,44	-14,726637	-1.576.897,68	27
Murcia (R. de)	38.880.926,44	41.378.805,23	6,42443228	2.497.878,79	81
Navarra (C. F. de)	3.908.174,05	3.987.710,87	2,03514017	79.536,82	9
País Vasco	117.294,99	215.625,25	83,8315942	98.330,26	2
Rioja (La)	1.868.890,00	3.036.670,46	62,4852431	1.167.780,46	5
Total	177.670.958,62	180.573.918,27	1.6338	2.902.959,65	467

(*) OPFHs: Organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Gestión de crisis

Dado que la producción de frutas y hortalizas es imprevisible y que dichos productos son perecederos, los excedentes, aun cuando no sean cuantiosos, pueden perturbar considerablemente el mercado. Por ello, se han integrado en los programas operativos medidas para la prevención y gestión de crisis (retiradas, cosecha en verde, no cosecha).

El importe de estas medidas fue de casi 8,6 millones EUR. Su distribución por comunidades autónomas se muestra en el cuadro siguiente:

(En EUR)

Comunidad Autónoma	Importes Ayudas 2011	Importes Ayudas 2012
Andalucía	211.413	1.208.665
Aragón	606.845	100.728
Balears (Illes)	209.056	0
Canarias	34.542	14.239
Castilla-La Mancha	55.679	581.453
Castilla y León	-	19.959
Cataluña	2.283.060	1.762.553
Com. Valenciana	2.239.726	2.193.007
Extremadura	531.448	788.328
Murcia (R. de)	2.630.583	1.905.150
Navarra (C.F. de)	155.189	516
Rioja (La)	737	-
Total	8.958.279	8.574.602

El volumen total retirado en la anualidad 2012 fue de 46.326 toneladas que corresponden a los siguientes productos y destinos:

(En toneladas)

ESPAÑA	Total anual	Destinos (art. 81 del Reglamento nº 543/2011)				
		Distribución gratuita	Compostaje	Alimentación Animal		
Productos del Anexo X del R. 1580/2007	Coliflor	47	47	–		
	Tomate	5.012	2.621	437	x	
	Manzana	104	104	–		
	Uva	144	144	–		
	Albaricoque	35	0	–	x	
	Nectarina	2.725	1.582	557	x	
	Melocotón	1.737	777	113	x	
	Pera	461	419	32	x	
	Berenjena	208	208	–		
	Melón	2.927	459	1.244	x	
	Sandía	5.047	926	–	x	
	Naranja	6.327	1.827	–	x	
	Mandarina	9.849	1.862	–	x	
	Frutos. Frescos	81	81			
	Limón	352	72	271	x	
	Otros productos.	Ajos	1.516	316	–	x
		Alcachofas	105	–	–	x
Apios		–	–	–		
Brócolis		1.549	2	–	x; 16 ha No Recolecc	
Calabacín		204	156	–	x	
Calabaza		120	99	–	x	
Cebolla		1.170	501	–	x	
Cereza		262	262	–		
Ciruela		1.859	496	813	x	
Escarola		34	34	–		
Espárrago		–	–	–		
Fresa		3	3	–		
Judía verde		43	43	–		
Kakis		1.387	181	–	x; Abono Org.	
Lechuga		170	148	–	x; 13 ha No Recolecc	
Níspero		243	52	–	X	
Pepino		679	607	–	x	
Pimiento		1.822	500	175	x	
Puerro		–	–	–		
Repollo	48	28	–	x		
Zanahoria	57	57	–			
Todos los productos	46.326	14.614	3.642			

Para el reparto de las frutas y hortalizas con destino a distribución gratuita se han autorizado 3.745 centros benéficos con capacidad teórica para asistir a 733.568 personas, cuyos datos pueden consultarse en la relación de organizaciones caritativas y centros benéficos que se publica en la página Web del FEAGA.

4.2. **Vinos**

La campaña 2013 corresponde al quinto año de aplicación de la organización común de mercado (OCM) del sector vitivinícola regulada por el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo.

4.2.1. **Programa Nacional de Apoyo**

Cada Estado miembro puede elegir entre diversas medidas autorizadas por la UE, aplicadas a través de un programa de apoyo, con dotaciones financieras nacionales que permitan adaptar las medidas a su situación específica, y con unas perspectivas financieras a 5 años. Las medidas incluidas en nuestro Programa Nacional de Apoyo son las siguientes:

- Reestructuración y reconversión de viñedos
- Destilación de subproductos
- Destilación de crisis
- Inversiones
- Promoción en mercados de terceros países (detallado en el apartado 8.11.2. Coordinación con los organismos pagadores de comunidades autónomas de la ayuda a la promoción del vino en terceros países)
- Destilación de alcohol para uso de boca (no se ha aplicado en esta campaña)

Reestructuración y reconversión de viñedos

El régimen de reestructuración y reconversión de viñedos se lleva a cabo a través de planes que contienen las medidas a realizar, con la finalidad de aumentar la competitividad de los productores vitivinícolas, y es aplicable en aquellas regiones que dispongan de inventario del potencial productivo.

Los planes de reestructuración son responsabilidad de los Estados miembros. En el caso de España, la gestión corre a cargo de las comunidades autónomas.

Los importes pagados por acciones de reestructuración y reconversión del viñedo en el ejercicio FEAGA 2013 fueron de 163.788.720,46 EUR, con la siguiente distribución:

(En EUR)

Organismo Pagador	Importe pagado
Andalucía	5.041.113,01
Aragón	3.755.065,10
Castilla-La Mancha	106.558.824,41
Castilla y León	1.057.863,04
C. Valenciana	5.345.528,78
Galicia	2.493.118,36
Madrid (C. de)	1.926,43
Murcia (R. de)	7.918.474,32
Navarra (C. F. de)	1.029.761,23
País Vasco	558.619,90
Rioja (La)	6.988.325,00
Total	163.788.720,46

El FEGA coordinó la elaboración del informe anual de los controles sobre el terreno efectuados en materia de reestructuración y reconversión de viñedo.

Destilación de subproductos

Los Estados miembros pueden apoyar la destilación de los subproductos cuando quieran servirse de este instrumento para garantizar la calidad del vino al tiempo que preservan el medio ambiente.

La ayuda a la destilación se concede al destilador autorizado que transforme los subproductos obtenidos en territorio nacional en alcohol bruto con un grado alcohólico mínimo del 92 % volumen. El alcohol queda en poder del destilador y su destino debe ser exclusivamente industrial o energético.

La cantidad de alcohol de subproductos destinados a destilación que puede percibir ayuda está limitada al 10 % del volumen de alcohol del vino producido a nivel nacional.

El importe de la ayuda es el siguiente:

- 1,100 EUR/por cien vol./hl para alcohol bruto obtenido a partir de orujos, y
- 0,500 EUR/por cien vol./hl para alcohol bruto obtenido a partir de vino y lías.

Como compensación a los gastos de transporte y recogida de los subproductos, el destilador pagará al productor los siguientes importes cuando este último demuestre haber soportado dichos gastos:

- 0,571 EUR/por cien vol./hl por los orujos entregados.
- 0,400 EUR/por cien vol./hl por el vino y lías entregados.

En la campaña 2012/2013, para cumplir con la obligación de eliminar los subproductos de la vinificación se obtuvieron 28.708.228 hectogrados de alcohol bruto, de los cuales solicitaron ayuda a la destilación 7.156.608,06 hectogrados (7.036.914,66 de orujos y 119.693,40 de lías y vinos).

Al resultar la cantidad total solicitada inferior al 10 % del volumen del alcohol del vino producido a nivel nacional, no hubo que aplicar un coeficiente de reducción.

Así, el total de ayuda por esta medida que los organismos pagadores de las comunidades autónomas abonaron a los destiladores autorizados ascendió a 7.800.453,91 EUR.

El desglose por comunidades autónomas se puede consultar en la siguiente tabla:

AYUDA A LA DESTILACIÓN DE SUBPRODUCTOS. CAMPAÑA 2012/2013

Comunidad Autónoma	Alcohol bruto obtenido por el que se solicita ayuda		Total alcohol producido por el que se ha solicitado ayuda	Importe total de la ayuda pagada
	Orujo	Lías y vino	Hectogrados (%vol y hl)	(EUR)
	Hectogrados (%vol y hl)	Hectogrados (%vol y hl)		
Aragón	369.080,00	0,00	369.080,00	405.988,00
Castilla-La Mancha	2.723.453,00	30.954,00	2.754.407,00	3.011.276,40
Castilla y León	0,00	24.370,00	24.370,00	12.185,00
Cataluña	1.205.209,00	11.260,00	1.216.469,00	1.331.359,90
C. Valenciana	84.660,00	112.277,00	112.277,00	106.934,50
Extremadura	766.484,00	23.296,00	789.780,00	854.780,40
Navarra (C.F. de)	1.113.912,00	0,00	1.113.912,00	1.225.303,20
Rioja (La)	774.116,66	2.196,40	776.313,06	852.626,51
TOTAL	7.036.914,66	1.119.693,40	7.156.608,06	7.800.453,91

Destilación de crisis

El Programa Nacional de Apoyo contempla la posibilidad de que cuando las condiciones de mercado así lo determinen se pueda proceder a la apertura de una destilación de crisis.

Su ámbito puede ser la totalidad o una parte del territorio nacional para todas o para alguna de las categorías de vino. Su precio estará en función del tipo de vino y de la región y nunca será superior al precio de mercado.

Sólo se pondrá en marcha si por la situación del mercado se considera necesario. Los recursos están limitados al 5 % del presupuesto disponible con posibilidad de añadir fondos nacionales sin superar en conjunto el límite anterior.

No se ha abierto esta posibilidad para la campaña 2012/2013.

Inversiones

El Real Decreto 1547/2011, de 31 de octubre, pretende contribuir a la mejora de la comercialización y distribución de los vinos españoles en el resto de países de la Unión Europea y está dirigida a microempresas, PYMES o empresas con menos de 750 empleados o con volumen de negocio inferior a los 200 millones EUR que produzcan y/o comercialicen vinos y vinagres.

Los proyectos de inversión se ejecutan en una o dos anualidades, debiendo finalizar a más tardar el 1 de julio de 2013.

En 2013 no se efectuaron pagos por este concepto.

4.2.2. Regulación de la campaña de producción

Declaraciones de existencias

A 31 de julio de 2012 se contaba con unas existencias de 28,6 millones de hectolitros de vino, lo que suponía un notable descenso respecto a los 32,9 millones de hectolitros de la campaña anterior. Las existencias de vinos correspondían: 21,9 millones de hectolitros a vinos con denominaciones de origen protegidas (DOP); 1,7 millones de hectolitros a vinos con indicación geográfica protegida (IGP); 0,7 millones de hectolitros a vinos varietales; 3,7 millones de hectolitros a vinos sin indicación geográfica (IG) y 0,5 millones de hectolitros a otros vinos.

Se declararon 0,7 millones de hectolitros de existencias de mosto a 31 de julio de 2012. Dicha cantidad supuso un descenso apreciable respecto a los 1,2 millones de hectolitros del mosto existente en la campaña 2011/2012.

Declaraciones de producción

Las producciones declaradas de vino en la campaña 2012/2013, a 25 de noviembre de 2012, alcanzaron la cifra de 30,4 millones de hectolitros: de los que 12,6 millones de hectolitros correspondían a vinos con DOP; 2,9 millones de hectolitros a vinos con IGP; 3,3 millones de hectolitros a vinos varietales sin DOP ni IGP; 11,4 millones de hectolitros a vinos sin IG y 0,2 millones de hectolitros a otros vinos.

En la campaña 2012/2013 la cifra total de producción de vino sufrió un descenso de 2,1 millones de hectolitros en relación con la campaña anterior, que fue de 32,5 millones.

Por su parte, las declaraciones de mosto en la campaña fueron de 3,8 millones de hectolitros, que supuso un descenso de 0,9 millones de hectolitros respecto a los 4,7 millones producidos en la campaña anterior.

4.3. Ayudas a la apicultura

El Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, por el que se crea una organización común de mercados, establece en su Sección VI una cofinanciación al 50 %, con los Estados Miembros que pongan en marcha programas apícolas, de tres años de duración, para la mejora de la producción y comercialización de los productos apícolas.

Los pagos por este concepto en 2013, en cuanto a la contribución comunitaria, han sido 4.591.009,09 EUR.

5. AYUDAS AL DESARROLLO RURAL

El Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece para el período 2007-2013 una programación basada en: un Plan Estratégico Nacional que recoge las prioridades de esta política a nivel de Estado miembro y en Programas de Desarrollo Rural (PDRs) en cada región. En el caso de España se aprobó en el 2007 «El Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013» y en base a él se aprobaron 17 PDRs (uno por comunidad autónoma) y la Red Rural Nacional.

Para alcanzar los objetivos de la política comunitaria para el desarrollo rural, el Reglamento (CE) nº 1698/2005 estructura las ayudas en cuatro ejes:

– Eje 1 «Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal».

- Eje 2 «Mejora del medio ambiente y del entorno rural».
- Eje 3 «Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural».
- Eje 4 «LEADER» (Grupos de Acción Local).

A su vez, cada eje se divide en medidas y éstas en diferentes actuaciones de tal forma que se dispone de un amplio abanico de actividades en el medio rural cofinanciadas por el FEADER.

En su conjunto, estas actividades van a representar un volumen de gasto público, en el período 2007/2013, que superará los 16.000 millones EUR, de los que aproximadamente 8.000 millones EUR corresponden a fondos nacionales, procedentes de los Presupuestos Generales del Estado y de las comunidades autónomas a partes iguales, y otros 8.000 millones EUR a fondos europeos procedentes del FEADER.

Durante el ejercicio 2013 el gasto público total destinado al desarrollo rural ha alcanzado la cifra de 1.632,30 millones EUR, de los que 1.034,92 millones EUR proceden del FEADER y 597,38 millones EUR de fondos nacionales.

La distribución del gasto público total por Programas se recoge en la tabla siguiente:

(En EUR)

Programas	Importe FEADER	Importe fondos nacionales	Gasto publico total
Andalucía	305.853.958,04	85.809.261,48	391.663.219,52
Aragón	39.287.287,70	42.042.400,09	81.329.687,79
Asturias (P. de)	32.282.238,14	12.524.621,32	44.806.859,46
Balears (Illes)	9.948.454,64	15.631.620,70	25.580.075,34
Canarias	30.429.329,43	5.369.881,68	35.799.211,11
Cantabria	12.276.812,82	11.135.414,40	23.412.227,22
Castilla-La Mancha	133.356.956,86	43.412.698,70	176.769.655,56
Castilla y León	120.063.594,07	101.928.478,64	221.992.072,71
Cataluña	42.760.315,52	77.231.484,24	119.991.799,76
C. Valenciana	22.321.331,40	29.373.356,12	51.694.687,52
Extremadura	93.302.082,46	33.695.890,35	126.997.972,81
Galicia	96.056.143,10	49.923.764,64	145.979.907,74
Madrid (C. de)	9.605.181,55	9.035.893,19	18.641.074,74
Murcia (R. de)	40.890.414,45	19.041.297,89	59.931.712,34
Navarra (C. F. de)	18.968.083,85	17.390.067,13	36.358.150,98
País Vasco	17.440.397,34	25.564.218,60	43.004.615,94
Rioja (La)	7.378.938,80	15.571.048,35	22.949.987,15
FEGA	2.699.506,08	2.699.506,08	5.399.012,16
Total	1.034.921.026,25	597.380.903,60	1.632.301.929,85

6. CONDICIONALIDAD

La condicionalidad, que es aplicable en España desde el año 2005, está constituida por una serie de condiciones para el pago de determinadas ayudas a los agricultores, ligadas a la aplicación de sistemas

de producción que garantizan la salubridad de los productos obtenidos y su adecuación a las exigencias de conservación y mejora del territorio sobre el que se asientan las explotaciones.

Estas obligaciones, requisitos legales de gestión (RLG) y normas (N), se recogen en la siguiente tabla organizada por ámbitos:

Ámbito	RLG / Normas
Medio ambiente	RLG 1. Conservación de las aves silvestres
	RLG 2. Protección de las aguas subterráneas contra la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas
	RLG 3. Protección de los suelos en la utilización de los lodos de depuradora en agricultura
	RLG 4. Protección de aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura
	RLG 5. Conservación de los hábitat naturales y de la flora y fauna silvestres
Salud pública, zoonosidad y fitosanidad	RLG 6. Identificación y registro de porcino
	RLG 7. Identificación y registro de bovino
	RLG 8. Identificación y registro de ovino-caprino
	RLG 9. Comercialización de productos fitosanitarios
	RLG 10. Prohibición de utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias beta agonistas en la cría de ganado
	RLG 11. Seguridad alimentaria
	RLG 12. Encefalopatías espongiformes transmisibles
	RLG 13. Fiebre aftosa (notificación de enfermedades).
	RLG 14. Otras enfermedades y enfermedad vesicular porcina (notificación de enfermedades).
	RLG 15. Fiebre catarral ovina (notificación de enfermedades).
Bienestar animal	RLG 16. Protección de terneros.
	RLG 17. Protección de cerdos.
	RLG 18. Protección de animales en las explotaciones ganaderas.
Buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM)	N 1 Cobertura mínima del suelo
	N 2 Ordenación mínima de la tierra que respete las condiciones específicas del lugar
	N 3 Terrazas de retención
	N 4 Gestión de rastrojos
	N 5 Utilización de la maquinaria adecuada
	N 6 Mantenimiento y protección de pastos permanentes
	N 7 Mantenimiento de los elementos estructurales
	N 8 Prohibición de arrancar olivos
	N 9 Prevención de la invasión de las tierras agrícolas por vegetación espontánea no deseada
	N 10 Mantenimiento de los olivares y viñedos en buen estado vegetativo
	N 11 Mantenimiento de los hábitats
	N 12 Cumplimiento de los procedimientos de autorización, cuando el uso del agua para el riego lo precise
	N 13 Creación de franjas de protección en las márgenes de los cursos de agua

La aplicación de estas condiciones para el pago de las ayudas ha sido gradual tanto para el número y tipo de exigencias como para la clase de solicitantes afectados.

En el año 2005, eran aplicables los ámbitos de medio ambiente, la identificación y registro de animales, dentro del ámbito de salud pública, zoonosidad y fitosanidad, y el ámbito de buenas condiciones agrarias y medioambientales.

En el año 2006, se introdujeron los requisitos relativos a salud pública y cuestiones veterinarias y fitosanitarias y notificación de enfermedades dentro del ámbito de salud pública, zoonosidad y fitosanidad y, en el año 2007, el ámbito de bienestar animal.

También, desde 2007, resulta obligatorio el cumplimiento de los requisitos mínimos en materia de utilización de fitosanitarios y abonos (RMUF y RMUA) para los beneficiarios de ayudas agroambientales.

Por lo que respecta al tipo de solicitante, desde el año 2005, la condicionalidad es aplicable para los solicitantes de pagos directos, y, a partir del año 2007, se aplica también a los beneficiarios de alguna de las siguientes 8 medidas de desarrollo rural:

Medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras agrícolas

- Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña. Medida 211.
- Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas de las de montaña. Medida 212.
- Ayudas «Natura 2000» y las relacionadas con la Directiva 2000/60/CE, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Medida 213.
- Ayudas agroambientales. Medida 214.
- Ayudas relativas al bienestar de los animales. Medida 215.

Medidas destinadas a la forestación de tierras agrícolas

- Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas. Medida 221.
- Ayudas Natura 2000. Medida 224.
- Ayudas a favor del medio forestal. Medida 225.

A partir del 1 de enero del año 2010 comenzaron los controles de condicionalidad para los agricultores que recibieron ayudas en el año 2009 en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión del viñedo y pagos de la prima por arranque.

En este informe se evalúa la aplicación de la condicionalidad en España, en base a los datos obtenidos de los controles llevados a cabo en el año 2012, a partir de la información suministrada por las comunidades autónomas, y comunicada a la Comisión Europea, en el marco de la normativa comunitaria.

6.1. Estructura administrativa y organización de la condicionalidad

Las estructuras administrativas adoptadas por las comunidades autónomas para la organización de los controles de la condicionalidad son diversas aunque, básicamente, responden a dos modelos generales.

- **Modelo 1:** en el que existe un único organismo especializado de control, competente en todos los ámbitos de la condicionalidad y que, en ciertos casos, coincide con el Organismo Pagador.
- **Modelo 2:** que consiste en varios organismos especializados de control, uno de los cuales puede ser el organismo pagador, cada uno competente en el control de una serie de materias, y coordinados generalmente por un organismo de coordinación.

6.2. Resultado de los controles de condicionalidad en el año 2012

6.2.1. Datos generales

A continuación se muestran algunos datos generales obtenidos de los controles de condicionalidad correspondientes al año 2012: número de solicitantes que deben respetar la condicionalidad; controles realizados dentro del marco de este sistema, y número de incumplimientos verificados. Estos últimos, diferenciando según el tipo de control en el que han sido detectados: controles sobre el terreno de condicionalidad, controles administrativos, controles de admisibilidad (que se realizan para comprobar el cumplimiento de las condiciones de concesión de las ayudas) y otros controles.

TOTAL SOLICITANTES AYUDAS	920.805
CONTROLES SOBRE EL TERRENO (total general)	20.224
CONTROLES SOBRE EL TERRENO (exceptuando los agricultores que han sido controlados sólo para la identificación de ganado vacuno u ovino-caprino fuera de la muestra del 1 %)	14.967
CON INCUMPLIMIENTOS (totales)	6.987 (*)
CON INCUMPLIMIENTOS (detectados en los controles sobre el terreno)	4.017
CON INCUMPLIMIENTOS (detectados en los controles administrativos)	334
CON INCUMPLIMIENTOS (detectados en los controles de admisibilidad)	1.976
CON INCUMPLIMIENTOS (detectados en otros controles)	652

(*) Hay además, 8 beneficiarios puros de ayuda arranque/reestructuración de viñedo con incumplimientos.

6.2.2. Porcentaje mínimo de control

Solicitantes de pagos directos

La normativa comunitaria exige que, con respecto a los requisitos o las normas de los que es responsable, el organismo especializado de control efectúe controles sobre el 1 % como mínimo de la totalidad de los agricultores que presenten solicitudes de ayuda en virtud de los regímenes de ayuda para pagos directos y que tengan que cumplir alguno de estos requisitos o normas.

Los porcentajes de controles para los solicitantes de pagos directos se recogen en la siguiente tabla, en la que la muestra considerada es la que tiene en cuenta al total de solicitantes controlados, sin incluir los controlados únicamente para la identificación y registro de animales (bovino y ovino-caprino), fuera de la muestra del 1 %.

Comunidad Autónoma	Solicitantes de pagos directos	Solicitantes controlados	%
Andalucía	275.121	2.798	1,02
Aragón	53.420	672	1,26
Asturias (P. de)	11.562	136	1,18
Balears (Illes)	7.613	215	2,82
Canarias	14.561	235	1,61
Cantabria	5.592	62	1,11
Castilla-La Mancha	152.055	3.016	1,98
Castilla y León	91.374	2.214	2,42
Cataluña	58.863	780	1,33
C. Valenciana	95.909	1.526	1,59
Extremadura	70.084	732	1,04
Galicia	15.334	1.319	8,60
Madrid (C. de)	7.234	75	1,04
Murcia (R. de)	15.589	178	1,14
Navarra (C. F. de)	17.463	312	1,79
País Vasco	10.379	431	4,15
Rioja (La)	7.723	133	1,72
Total	909.876	14.834	1,63

Beneficiarios de ayudas al desarrollo rural

Como en el caso anterior, la normativa comunitaria exige que, con respecto a los requisitos o las normas de los que es responsable, el organismo especializado de control efectúe controles sobre el 1 % como mínimo de los beneficiarios que tengan que cumplir alguno de estos requisitos o normas y que presenten solicitudes de pago de alguna de las ocho medidas de desarrollo rural para las que se aplica la condicionalidad.

Los porcentajes de control para los beneficiarios de alguna de las ocho medidas de desarrollo rural se indican en la siguiente tabla, en la que la muestra considerada es la que tiene en cuenta al total de solicitantes controlados sin incluir los controlados únicamente para la identificación y registro de animales (bovino y ovino-caprino), fuera de la muestra del 1 %.

No figuran datos de la Comunidad Autónoma de Canarias, ya que en el año 2012 no hubo convocatoria para las ayudas de ninguna de las ocho medidas.

Comunidad Autónoma	Solicitantes de alguna de las 8 medidas de desarrollo rural	Solicitantes controlados	%
Andalucía	29.942	439	1,47
Aragón	13.762	273	1,98
Asturias (P. de)	6.754	78	1,15
Balears (Illes)	1.177	40	3,40
Canarias	-	-	-
Cantabria	3.751	40	1,07
Castilla-La Mancha	22.957	1.299	5,66
Castilla y León	33.437	1.320	3,95
Cataluña	11.015	593	5,38
C. Valenciana	13.605	230	1,69
Extremadura	18.807	308	1,64
Galicia	12.591	536	4,26
Madrid (C. de)	516	9	1,74
Murcia (R. de)	2.115	25	1,18
Navarra (C. F. de)	3.195	92	2,88
País Vasco	2.802	227	8,10
Rioja (La)	1.387	49	3,53
Total	177.813	5.558	3,13

Beneficiarios de ayudas al arranque y a la reestructuración y reconversión del viñedo

El organismo especializado de control, con respecto a los requisitos o las normas de los que es responsable, efectuará controles sobre el 1 % como mínimo de los agricultores que hayan percibido ayudas al arranque y a la reestructuración y reconversión del viñedo y que tengan que cumplir alguno de estos requisitos o normas.

Los porcentajes de control de condicionalidad, por comunidades autónomas, para estas ayudas son los siguientes:

Comunidad Autónoma	Beneficiarios totales de arranque y/o reestructuración y reconversión de viñedo	Beneficiarios controlados	%
Andalucía	1.538	27	1,76
Aragón	2.207	32	1,45
Asturias (P. de)	-	-	-
Balears (Illes)	2	1	50,00
Canarias	29	2	6,90
Cantabria	-	-	-
Castilla-La Mancha	11.853	404	3,41
Castilla y León	652	11	1,69
Cataluña	2.116	73	3,45
C. Valenciana	1.698	24	1,41
Extremadura	941	20	2,13
Galicia	1.137	26	2,29
Madrid (C. de)	-	-	-
Murcia (R. de)	448	6	1,34
Navarra (C. F. de)	1.579	23	1,46
País Vasco	163	6	3,68
Rioja (La)	1.266	23	1,82
Total	25.629	678	2,65

Porcentaje mínimo de control para los requisitos legales de gestión relativos a la identificación y registro de animales de la especie bovina y ovina-caprina

Cuando la legislación aplicable a los actos y las normas fije ya porcentajes mínimos de control, se aplicarán esos porcentajes en lugar del porcentaje mínimo del 1 %. Este es el caso de la legislación aplicable a los actos relativos a identificación y registro de animales (bovino y ovino-caprino) del ámbito de salud pública, zoonosidad y fitosanidad. Por tanto, el organismo especializado de control de condicionalidad para estos dos actos debe inspeccionar, al menos, un 3 % de explotaciones de bovino y, al menos, un 3 % de explotaciones de ovino-caprino que comprendan como mínimo el 5 % de los animales de la especie ovina-caprina.

Aunque no es posible conocer si se han respetado los porcentajes mínimos de control, ya que los datos disponibles se refieren a solicitantes y no a explotaciones, de acuerdo con las tablas elaboradas por la Comisión, en la siguiente tabla se muestran los porcentajes que suponen los controles llevados a cabo (número de controles realizados respecto al total de solicitantes).

Para elaborar esta tabla se han considerado los controles realizados a beneficiarios de pagos directos (que pueden ser o no beneficiarios de alguna de las ocho ayudas de desarrollo rural).

Comunidad Autónoma	Bovino (%)	Ovino-Caprino (%)
Andalucía	5,08	4,15
Aragón	5,91	6,70
Asturias (P. de)	5,54	2,94
Balears (Illes)	14,39	4,49
Canarias	6,08	4,15
Cantabria	7,30	8,83
Castilla-La Mancha	10,18	4,80
Castilla y León	5,96	5,43
Cataluña	3,33	3,26
C. Valenciana	3,39	3,11
Extremadura	1,35	1,16
Galicia	4,65	5,39
Madrid (C. de)	3,42	8,70
Murcia (R. de)	4,14	4,15
Navarra (C. F. de)	4,33	4,80
País Vasco	4,64	4,85
Rioja (La)	4,25	4,17

6.2.3. *Controles realizados*

Controles sobre el terreno

En la siguiente tabla se muestra en porcentaje el número de solicitantes controlados sobre el terreno en las inspecciones de condicionalidad. No se han incluido los controles efectuados a los beneficiarios que solo han solicitado ayudas al arranque o a la reestructuración y reconversión del viñedo.

Comunidad Autónoma	Solicitantes	Solicitantes controlados sobre el terreno (Condicionalidad)	%
Andalucía	277.025	3.335	1,20
Aragón	54.008	946	1,75
Asturias (P. de)	12.293	635	5,17
Baleares (Illes)	7.858	327	4,16
Canarias	14.561	275	1,89
Cantabria	6.038	339	5,61
Castilla-La Mancha	152.374	3.255	2,14
Castilla y León	94.367	2.946	3,12
Cataluña	59.263	925	1,56
C. Valenciana	96.863	1.603	1,65
Extremadura	71.011	1.571	2,21
Galicia	15.396	2.512	16,32
Madrid (C. de)	7.296	91	1,25
Murcia (R. de)	15.732	205	1,30
Navarra (C. F. de)	18.030	376	2,09
País Vasco	10.794	745	6,90
Rioja (La)	7.896	138	1,75
Total	920.805	20.224	2,20

Sector vitivinícola

En la siguiente tabla se muestran los resultados obtenidos en los controles realizados a los beneficiarios de las ayudas al arranque y a la reestructuración y reconversión del viñedo.

Estos beneficiarios deben cumplir las exigencias de la condicionalidad durante los tres años siguientes al 1 de enero del año natural en el que se produce el primer pago de la ayuda.

Las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria y Madrid no han realizado controles a beneficiarios puros de estas ayudas al sector vitivinícola, es decir, que no han recibido pagos directos ni pagos por ninguna de las ocho medidas de desarrollo rural.

Comunidad Autónoma	Solicitantes	Solicitantes controlados	Solicitantes que incumplen	Solicitantes puros	Controlados	Controlados que incumplen
Andalucía	1.538	27	7	430	3	1
Aragón	2.207	32	16	31	0	0
Asturias (P. de)	-	-	-	-	-	-
Balears (Illes)	2	1	-	2	1	-
Canarias	29	2	1	26	1	-
Cantabria	-	-	-	-	-	-
Castilla-La Mancha	11.853	404	4	1.128	7	4
Castilla y León	652	11	-	255	-	-
Cataluña	2.116	73	10	28	4	-
C. Valenciana	1.698	24	11	253	1	-
Extremadura	941	20	3	108	4	-
Galicia	1.137	26	-	1.073	12	-
Madrid (C. de)	-	-	-	-	-	-
Murcia (R. de)	448	6	2	44	1	-
Navarra (C. F. de)	1.579	23	7	46	2	1
País Vasco	163	6	2	130	4	1
Rioja (La)	1.266	23	1	515	5	1
Total	25.629	678	64	4.069	45	8

Solicitantes: solicitantes de ayuda al arranque y/o a la reestructuración y reconversión del viñedo.

Solicitantes controlados: solicitantes de ayuda al arranque y/o a la reestructuración y reconversión del viñedo, controlados.

Solicitantes que incumplen: solicitantes de ayuda al arranque y/o a la reestructuración y reconversión del viñedo controlados, y que incumplen.

Solicitantes puros: solicitantes de ayuda al arranque y/o a la reestructuración y reconversión del viñedo (que no solicitan pagos directos ni ninguna de las ocho medidas de desarrollo rural).

Controlados: solicitantes de ayuda al arranque y/o a la reestructuración y reconversión del viñedo (que no solicitan pagos directos ni ninguna de las ocho medidas de desarrollo rural), controlados.

Controlados que incumplen: solicitantes de ayuda al arranque y/o a la reestructuración y reconversión del viñedo (que no solicitan pagos directos ni ninguna de las ocho medidas de desarrollo rural), controlados y que incumplen.

6.2.4. Incumplimientos de condicionalidad

En la siguiente tabla se muestra, por comunidad autónoma, el número de incumplimientos totales detectados (diferenciando por tipo de control en el que han sido determinados: control sobre el terreno de Condicionalidad, control administrativo, control de admisibilidad y otros controles), así como el porcentaje que supone, en cada caso, respecto al total de incumplimientos. No se han incluido los controles efectuados a los beneficiarios que solo han solicitado ayudas al arranque o a la reestructuración y reconversión del viñedo.

Comunidad Autónoma	Incumpli. totales	Incumpli. control terreno (condicionalidad)	%	Incumpli. control administrativo	%	Incumpli. control admisibilidad	%	Incumpli. otros controles	%
Andalucía	885	563	63,62	–	–	137	15,48	184	20,79
Aragón	1.121	298	26,58	163	14,54	598	53,35	62	5,53
Asturias (P. de)	117	60	51,28	–	–	46	39,32	11	9,40
Balears (Illes)	113	50	44,25	–	–	43	38,05	20	17,70
Canarias	143	86	60,14	–	–	9	6,29	48	33,57
Cantabria	104	52	50,00	–	–	7	6,73	45	43,27
Castilla-La Mancha	1.111	934	84,07	129	11,61	44	3,96	–	–
Castilla y León	399	203	50,88	–	–	159	39,85	37	9,27
Cataluña	292	205	70,21	–	–	20	6,85	67	22,95
C. Valenciana	865	694	80,23	–	–	145	16,76	26	3,01
Extremadura	598	239	39,97	–	–	359	60,03	–	–
Galicia	576	218	37,85	42	7,29	310	53,82	6	1,04
Madrid (C. de)	53	49	92,45	–	–	3	5,66	1	1,89
Murcia (R. de)	168	110	65,48	–	–	34	20,24	24	14,29
Navarra (C. F. de)	204	83	40,69	–	–	54	26,47	66	32,35
País Vasco	177	141	79,66	–	–	–	–	35	19,77
Rioja (La)	61	32	52,46	–	–	8	13,11	20	32,79
TOTAL	6.987	4.017	57,49	334	4,78	1.976	28,28	652	9,33

Incumplimientos detectados en los controles sobre el terreno de condicionalidad

A continuación se indica el porcentaje de titulares con incumplimientos, detectados en los controles sobre el terreno de condicionalidad, respecto al total de solicitantes que deben respetarla. También se refleja el porcentaje de titulares con incumplimientos, detectados en los controles sobre el terreno de condicionalidad, respecto al total de los solicitantes controlados.

No se han incluido los datos de controles e incumplimientos relativos a los beneficiarios que sólo han solicitado ayudas al arranque o a la reestructuración y reconversión del viñedo.

Comunidad Autónoma	Solicitantes	Controlados sobre el terreno	Incumplimiento	% (Respecto a los controlados)	% (Respecto a los solicitantes)
Andalucía	277.025	3.335	563	16,88	0,20
Aragón	54.008	946	298	31,50	0,55
Asturias (P. de)	12.293	635	60	9,45	0,49
Balears (Illes)	7.858	327	50	15,29	0,64
Canarias	14.561	275	86	31,27	0,59
Cantabria	6.038	339	52	15,34	0,86
Castilla-La Mancha	152.374	3.255	934	28,69	0,61
Castilla y León	94.367	2.946	203	6,89	0,22
Cataluña	59.263	925	205	22,16	0,35
C. Valenciana	96.863	1.603	694	43,29	0,72
Extremadura	71.011	1.571	239	15,21	0,34
Galicia	15.396	2.512	218	8,68	1,42
Madrid (C. de)	7.296	91	49	53,85	0,67
Murcia (R. de)	15.732	205	110	53,66	0,70
Navarra (C. F. de)	18.030	376	83	22,07	0,46
País Vasco	10.794	745	141	18,93	1,31
Rioja (La)	7.896	138	32	23,19	0,41
Total	920.805	20.224	4.017	19,86	0,44

Los datos de la muestra de control sobre el terreno se refieren al total de solicitantes controlados, es decir, incluyendo los controlados únicamente para la identificación y registro de animales, fuera de la muestra del 1 %.

Incumplimientos detectados en la muestra seleccionada mediante análisis de riesgo y en la muestra seleccionada aleatoriamente

El número de incumplimientos detectados en la muestra de controles sobre el terreno de condicionalidad, según ésta haya sido seleccionada mediante análisis de riesgos o de forma aleatoria, es un indicador que puede informar sobre la idoneidad o no del análisis de riesgos utilizado.

Los incumplimientos detectados en la muestra seleccionada mediante análisis de riesgos y en la aleatoria, que figuran en la tabla siguiente, se refieren al total de los agricultores controlados (incluidos aquellos que han sido controlados solo para la identificación del ganado vacuno u ovino-caprino fuera de la muestra del 1 %). No se han tenido en cuenta los incumplimientos detectados a los beneficiarios de arranque y reconversión de viñedo (1 en Andalucía, 4 en Castilla-La Mancha, 1 en Navarra, 1 en País Vasco y 1 en Rioja).

Se deberían revisar los criterios de riesgo y su ponderación en aquellas comunidades autónomas en las que el porcentaje de incumplimientos detectados en la muestra aleatoria sea mayor que el porcentaje de incumplimientos detectados en la muestra seleccionada mediante análisis de riesgos.

En 2012 esta circunstancia se ha dado en el caso de las Comunidades de Cantabria, Castilla-La Mancha, Murcia y La Rioja.

Comunidad Autónoma	Riesgo			Aleatoria		
	Control	Incumplimiento	%	Control	Incumplimiento	%
Andalucía	2.367	421	17,79	968	142	14,67
Aragón	653	248	37,98	293	50	17,06
Asturias (P. de)	408	48	11,76	227	12	5,29
Baleares (Illes)	230	37	16,09	97	13	13,40
Canarias	205	65	31,71	70	21	30,00
Cantabria	295	41	13,90	44	11	25,00
Castilla-La Mancha	2.577	696	27,01	678	238	35,10
Castilla y León	2.210	176	7,96	736	41	5,57
Cataluña	701	167	23,82	234	38	16,24
C. Valenciana	777	453	58,30	826	248	30,02
Extremadura	962	172	17,88	609	67	11,00
Galicia	1.657	164	9,90	855	54	6,32
Madrid (C. de)	74	40	54,05	17	9	52,94
Murcia (R. de)	157	84	53,50	48	26	54,17
Navarra (C. F. de)	257	71	27,63	119	12	10,08
País Vasco	313	64	20,45	432	76	17,59
Rioja (La)	107	24	22,43	31	8	25,81

6.2.5. Porcentajes de reducción aplicados

Controles sobre el terreno de condicionalidad. Incumplimientos negligentes en un solo ámbito, en varios ámbitos, incumplimientos repetidos e incumplimientos intencionados

La normativa comunitaria establece que, en caso de que el incumplimiento determinado se deba a negligencia del productor, se aplicará una reducción que, en principio, será del 3 % del importe total de las ayudas.

No obstante, el organismo pagador basándose en la evaluación presentada por la autoridad de control competente en el informe de control podrá decidir bien reducir ese porcentaje al 1 % o aumentarlo al 5 %.

En los casos de incumplimientos menores (IM): de gravedad leve, sin repercusión fuera de la explotación y si no se derivan efectos o el tiempo de permanencia de los mismos es menor a un año, no se impone ninguna sanción

En la tabla, se muestran los porcentajes de solicitantes que han incumplido en un ámbito (IM, RED 1 %, RED 3 %, RED 5 %), más de un ámbito (RED 1-5 %), repiten incumplimiento (REP) o han incumplido deliberadamente (INT).

Para elaborar esta tabla, solo se han tenido en cuenta los incumplimientos detectados en los controles sobre el terreno de Condicionalidad (no se han incluido los detectados en los controles administrativos, de admisibilidad ni en otros controles).

Se observa que en las Comunidades Autónomas de Cantabria y Castilla y León el porcentaje de reducción aplicado del 1 % es mayoritario frente al del 3 %.

Por otra parte, en la Comunidad Autónoma de Cantabria no se han detectado incumplimientos intencionados ni repetidos, y en las Comunidades Autónomas de Aragón, Asturias, Galicia, Murcia, Navarra, y Rioja no se determinaron incumplimientos intencionados.

Comunidad Autónoma	Total INC	UN ÁMBITO				VARIOS ÁMBITOS											
		IM	%	RED 1 %	%	RED 3 %	%	RED 5 %	%	IM	%	RED 1%-5%	%	REP	%	INT	%
Andalucía	563	118	20,96	26	4,62	253	44,94	16	2,84	2	0,36	138	24,51	9	1,60	1	0,18
Aragón	298	48	16,11	45	15,10	116	38,93	25	8,39	0	0,00	62	20,81	2	0,67	0	0,00
Asturias (P. de)	60	13	21,67	10	16,67	14	23,33	5	8,33	0	0,00	11	18,33	7	11,67	0	0,00
Balears (Illes)	50	1	2,00	4	8,00	20	40,00	8	16,00	0	0,00	15	30,00	1	2,00	1	2,00
Canarias	86	16	18,60	6	6,98	18	20,93	20	23,26	0	0,00	16	18,60	5	5,81	5	5,81
Cantabria	52	18	34,62	11	21,15	3	5,77	14	26,92	0	0,00	6	11,54	0	0,00	0	0,00
Castilla-La Mancha	934	39	4,18	57	6,10	558	59,74	111	11,88	1	0,11	121	12,96	43	4,60	4	0,43
Castilla y León	203	0	0,00	77	37,93	76	37,44	4	1,97	0	0,00	21	10,34	18	8,87	7	3,45
Cataluña	205	0	0,00	51	24,88	64	31,22	9	4,39	0	0,00	64	31,22	14	6,83	3	1,46
C. Valenciana	776	0	0,00	67	8,63	300	38,66	83	10,70	0	0,00	323	41,62	2	0,26	1	0,13
Extremadura	239	58	24,27	5	2,09	102	42,68	28	11,72	3	1,26	33	13,81	9	3,77	1	0,42
Galicia	218	111	50,92	19	8,72	62	28,44	5	2,29	2	0,92	13	5,96	6	2,75	0	0,00
Madrid (C. de)	49	10	20,41	5	10,20	15	30,61	4	8,16	1	2,04	12	24,49	1	2,04	1	2,04
Murcia (R. de)	110	36	32,73	2	1,82	30	27,27	4	3,64	3	2,73	31	28,18	4	3,64	0	0,00
Navarra (C. F. de)	83	31	37,35	12	14,46	29	34,94	1	1,20	0	0,00	6	7,23	4	4,82	0	0,00
País Vasco	141	31	21,99	16	11,35	43	30,50	12	8,51	4	2,84	10	7,09	24	17,02	1	0,71
Rioja (La)	33	9	27,27	5	15,15	10	30,30	2	6,06	0	0,00	3	9,09	3	9,09	0	0,00
Total	4.100	539	13,15	418	10,20	1.713	41,78	351	8,56	16	0,39	885	21,59	152	3,71	25	0,61

No se han incluido en la tabla los incumplimientos detectados a los beneficiarios de arranque y reconversión de viñedo (Castilla-La Mancha: 3 incumplimientos con 3 % de reducción y 1 incumplimiento con 5 % de reducción, Navarra: 1 incumplimiento con 3 % de reducción, País Vasco: 1 incumplimiento con 3 % de reducción, Rioja: 1 incumplimiento con 3 % de reducción y Andalucía: 1 beneficiario que incumple en varios ámbitos al que se aplicó una reducción entre el 1 y el 5 %).

6.2.6. Requisitos legales de gestión y normas con mayor grado de incumplimiento

En la siguiente tabla se muestra el total de solicitantes controlados y el número de incumplimientos determinados en los controles sobre el terreno de condicionalidad (sin tener en cuenta la repetición ni la intencionalidad).

RLG / NORMAS	Solicitantes controlados	Nº incumplimientos	%
RLG 1. Conservación de las aves silvestres	9.608	265	2,76
RLG 2. Protección de las aguas subterráneas	9.076	2	0,02
RLG 3. Lodos de depuradora	7.200	4	0,06
RLG 4. Protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos	3.643	433	11,89
RLG 5. Conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres	8.895	31	0,35
RLG 6. Identificación y registro porcino	1.156	25	2,16
RLG 7. Identificación y registro bovino	5.252	300	5,71
RLG 8. Identificación y registro ovino y caprino	2.997	267	8,91
RLG 9. Comercialización de productos fitosanitarios	8.960	726	8,10
RLG 10. Sustancias prohibidas en la cría de ganado	3.314	4	0,12
RLG 11. Seguridad Alimentaria	10.569	679	6,42
RLG 12. Encefalopatías Espongiformes Transmisibles	2.611	2	0,08
RLG 13. Fiebre aftosa	2.578	0	0,00
RLG 14. Enfermedad vesicular porcina y otras	1.658	0	0,00
RLG 15. Fiebre catarral ovina	1.935	0	0,00
RLG 16. Protección de terneros	1.970	25	1,27
RLG 17. Protección de cerdos	861	34	3,95
RLG 18. Protección de los animales	3.468	208	6,00
RMUA Requisitos mínimos relativos a la utilización de abonos	2.449	16	0,65
RMUF Requisitos mínimos relativos a la utilización de fitosanitarios	4.264	94	2,20
N 1 Cobertura mínima del suelo	8.120	290	3,57
N 2 Ordenación mínima de la tierra que respete las condiciones específicas del lugar	7.688	45	0,59
N 3 Terrazas de retención	7.239	15	0,21
N 4 Gestión de rastrojos	8.359	137	1,64
N 5 Utilización de la maquinaria adecuada	5.429	1	0,02
N 6 Mantenimiento y protección de pastos permanentes	7.680	292	3,80
N 7 Mantenimiento de los elementos estructurales	5.779	39	0,67
N 8 Prohibición de arrancar olivos	5.951	1	0,02

RLG / NORMAS	Solicitantes controlados	Nº incumplimientos	%
N 9 Prevención invasión vegetación espontánea no deseada	8.969	917	10,22
N 10 Mantenimiento de los olivares y viñedos en buen estado vegetativo	7.052	341	4,84
N 11 Mantenimiento de los hábitats	7.984	135	1,69
N 12 Uso del agua y riego	7.269	710	9,77
N 13 Franjas de protección	4.977	100	2,01

En la tabla no se han incluido los siguientes incumplimientos, detectados a los beneficiarios de arranque/reestructuración de viñedo: Castilla-La Mancha (RLG1, N1, 2 N12), País Vasco (RLG7), Navarra (RLG18), Rioja (RLG 11/RLG18).

Como muestra la tabla, los RLG/N, con mayor grado de incumplimiento son: el RLG 4 (Protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos), la Norma 9 (Prevención de la invasión de vegetación espontánea no deseada) y la Norma 12 (uso de agua y riego).

6.2.7. Importes

En la siguiente tabla se muestran, por comunidades autónomas, los importes de las ayudas correspondientes al primer y segundo pilar, así como las reducciones de condicionalidad efectuadas sobre estos pagos y el porcentaje que suponen.

Comunidad Autónoma	Importe antes de reducciones I Pilar	Reducciones I Pilar	%	Importe antes de reducciones II Pilar	Reducciones II Pilar	%
Andalucía	1.534.942.997,99	227.318,00	0,01	102.066.250,72	19.158,17	0,02
Aragón	427.396.410,72	322.656,08	0,08	24.809.480,94	22.906,82	0,09
Asturias (P. de)	63.959.440,76	25.171,00	0,04	14.448.886,50	2.404,00	0,02
Balears (Illes)	26.945.597,22	27.840,62	0,10	3.214.496,39	4.953,85	0,15
Canarias	204.538.194,27	104.799,71	0,05			
Cantabria	40.394.227,12	18.654,00	0,05	9.776.000,00	5.185,00	0,05
Castilla-La Mancha	976.056.172,99	760.961,05	0,08	15.829.387,09	708,75	0,00
Castilla y León	971.914.718,20	233.264,00	0,02	18.262.321,62	71,21	0,00
Cataluña	268.481.130,26	117.039,76	0,04	34.079.137,66	7.486,00	0,02
C. Valenciana	139.039.895,37	77.686,93	0,06	25.018.738,88	6.681,67	0,03
Extremadura	557.913.412,44	230.935,60	0,04	1.668.681,85	245,63	0,01
Galicia	170.531.692,00	37.271,00	0,02	8.886.376,00	478,00	0,01
Madrid (C. de)	42.364.359,24	40.547,00	0,10	2.070.571,72	382,00	0,02
Murcia (R. de)	61.417.338,74	56.649,00	0,09	9.379.068,03	1.185,00	0,01
Navarra (C. F. de)	127.515.138,28	45.983,00	0,04	3.086.554,62	1.469,00	0,05
País Vasco	46.660.152,17	64.972,12	0,14	8.564.788,69	7.704,00	0,09
Rioja (La)	39.044.561,50	10.346,94	0,03	3.720.119,91	1.125,29	0,03
Total	5.699.115.439,27	2.402.095,81	0,04	284.880.860,62	82.144,39	0,03

Como muestra la tabla, los mayores índices de reducción en lo que se refiere al primer pilar corresponden a Balears (Illes), Madrid y País Vasco. Los más bajos corresponden a Andalucía, Castilla y León, y Galicia.

En el segundo pilar, los mayores índices corresponden a Aragón, Balears (Illes) y País Vasco y los menores a Castilla-La Mancha y Castilla y León.

7. PLANES DE CONTROL

7.1. Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC)

7.1.1. Generalidades

El Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayudas directas en el marco de la PAC, y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, establece en su artículo 14 que cada Estado miembro creará y administrará un sistema integrado de gestión y control, siendo uno de sus elementos fundamentales el sistema de identificación de parcelas agrarias, conocido como SIGPAC en España.

El Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) constituye el filtro por el cual han de pasar cada año aproximadamente 900.000 solicitudes de ayudas que generan pagos cercanos a los 5.000 millones EUR.

Se trata de una herramienta clave en el control administrativo de las ayudas basadas en la superficie, que contiene las referencias geográficas de todas las superficies cultivables o pastables con derecho a ayuda en España, de manera que no es posible solicitar ayudas por una superficie que no esté previamente registrada en el sistema; tampoco es posible, igualmente, solicitar una ayuda por una superficie mayor que la asignada por el SIGPAC a la parcela² o recinto³.

El sistema ha sido realizado con recursos tecnológicos y financieros del MAGRAMA y de las comunidades autónomas, conjuntamente, bajo la coordinación del Ministerio. Toda la información ha sido integrada por el MAGRAMA en una única base de datos a nivel nacional.

El correcto funcionamiento del SIGPAC requiere su permanente actualización, de manera que refleje los cambios que se van produciendo en la configuración y el uso de las parcelas agrícolas, evitando la pérdida de operatividad en relación con el fin para el que ha sido creado.

7.1.2. Fuentes de actualización del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC)

Las fuentes de actualización del SIGPAC son:

- El Catastro.
- Las ortofotos aéreas.
- Las declaraciones de los agricultores.
- Los controles sobre el terreno de las ayudas directas de la PAC.

² Parcela SIGPAC: una superficie continua del terreno, con una referencia alfanumérica única representada gráficamente en el SIGPAC. Se corresponde con la parcela catastral.

³ Recinto SIGPAC: una superficie continua de terreno dentro de una parcela con un uso agrícola único de los definidos en el Anexo II del Real Decreto 2128/2004.

- La actualización de los cambios producidos en el territorio, como consecuencia de las grandes obras civiles.
- Otras actuaciones específicas.

Las fuentes de actualización del SIGPAC permiten que el sistema cumpla las exigencias establecidas en la normativa comunitaria respecto a las ayudas directas.

7.1.3. *Trabajos realizados en el año 2013*

Actividades de actualización de la información contenida en SIGPAC

La información relativa a los recintos se actualiza principalmente por la renovación de las ortofotos y subsiguiente fotointerpretación, y por la integración de los cambios del parcelario catastral. Además, se realizan actualizaciones en zonas concretas para incorporar obras civiles y concentraciones parcelarias que aún no figuran en Catastro, y por otro lado las comunidades autónomas también realizan modificaciones a consecuencia de las declaraciones de los agricultores, los resultados de los controles sobre el terreno u otros motivos.

Renovación de ortofotografías aéreas

Durante el año 2013, se ha realizado la renovación de la ortofoto en 231.835 km², que suponen la totalidad o parte de siete comunidades autónomas. Para ello, se ha utilizado la ortofotografía aérea producida para este fin a través de un convenio suscrito entre el FEGA y el Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Fotointerpretación

Como complemento al cambio de ortofoto, se han revisado todos los recintos de estas zonas que habían sido declarados en las solicitudes de ayudas por superficie de la PAC de los últimos 5 años (no se revisan recintos de usos no admisibles ni recintos de usos admisibles no declarados). Así, se han actualizado en 2013 los datos en 2.367.581 recintos, que representan una superficie de 4.411.589 hectáreas.

Convergencia con Catastro

Dentro del convenio de colaboración suscrito entre el FEGA y la Dirección General del Catastro para conseguir y mantener una única malla parcelaria, a lo largo de 2013 se ha logrado la convergencia en 269 municipios y se ha realizado el mantenimiento en 1.207.

Actualización de información distinta de los recintos

Se han actualizado y cargado en la base de datos del SIGPAC las capas de Declaraciones, Árboles de frutos cáscara y Pastos permanentes.

También se han cargado, previa solicitud a otras unidades de la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas, las capas siguientes:

Polígono y parcela
 Herbáceos 2007
 Superficie de viñedo financiable
 Montanera
 Red Natura 2000 (LIC y ZEPA)
 Zonas vulnerables a la contaminación por nitratos
 Zonas desfavorecidas
 Riesgo de Erosión

Actividades de mantenimiento de los sistemas informáticos

De las actividades de desarrollo y soporte técnico informático del SIGPAC llevadas a cabo en 2013, se pueden destacar las siguientes:

Actualización de librerías (framework)

Se han rediseñado las librerías, que definen un entorno común de desarrollo (framework), ya que las existentes fueron creadas cuando se constituyó el SIGPAC y el mantenimiento y desarrollo de las aplicaciones actuales del SIGPAC lo hacían necesario.

Unificación de Visores SIGPAC

Durante 2013 se ha desarrollado toda la funcionalidad del Visor en tecnología HTML5, de modo que en 2014 existirá un único Visor SIGPAC, desarrollado en las dos tecnologías SilverLight y HTML5, con el objetivo de que, una vez comprobada el correcto funcionamiento del Visor HTML5, y transcurrido un tiempo, se abandone el otro.

Migración a SQLSERVER 2008 R2

Se ha migrado la Base de Datos central de SIGPAC, que estaba en SQL-Server 2005, a la versión 2008 R2.

Control de calidad del SIGPAC

El control de calidad del SIGPAC tiene el objetivo de asegurar la calidad y coherencia en la estructura y actualización de los Sistemas de Identificación de Parcelas Agrícolas en los distintos Estados miembros, y se realiza anualmente según las especificaciones técnicas que establece el JRC. En 2013 se aplicó en España una nueva metodología denominada «medición de cultivos» diseñada para solventar los problemas originados por basar la parcela de referencia en la parcela catastral.

Estudio para la mejora del Coeficiente de Admisibilidad en Pastos mediante la incorporación de un factor que mida la densidad de la vegetación

Este estudio ha consistido en el análisis de la utilidad de las imágenes LIDAR facilitadas por el IGN para medir el parámetro de densidad (penetrabilidad) de la vegetación, considerando que en las zonas muy densas la posibilidad de aprovechamiento por el ganado se reduce y por tanto debe ser menor la superficie admisible, según ha reiterado la Comisión en sus auditorías. Se han probado distintos tratamientos y clasificaciones de las imágenes LIDAR en 6 zonas piloto determinándose la metodología que proporciona mejor respuesta.

Elaboración de los metadatos del SIGPAC y publicación en el catálogo de metadatos de la IDE del MAGRAMA

En 2014 se elaboraron los metadatos de la capa Recintos del SIGPAC según la plantilla facilitada por la SG de Sistemas Informáticos y Comunicaciones, a su vez elaborada de conformidad con las especificaciones de INSPIRE. A primeros de diciembre se publicaron en el Catálogo de Metadatos del MAGRAMA.

Recursos económicos. Dotación presupuestaria 2013

Los trabajos propios del SIGPAC se llevan a cabo de manera conjunta entre el FEGA y las comunidades autónomas. En lo que respecta al FEGA, dichos trabajos se realizan mediante cinco encargos anuales que el FEGA realiza normalmente a TRAGSATEC. En el siguiente cuadro se muestran los importes con IVA de dichos encargos correspondientes a 2013.

(En EUR)

Encargo	Importe
Desarrollos y soporte técnico informático del SIGPAC	1.200.095,32
Integración de ortofotos y actualización de recintos	4.223.661,14
Actualización de la Información SIGPAC	1.102.926,73
Convergencia con Catastro	1.602.164,41
Control de Calidad del LPIS de España	348.776,02

7.1.4. Previsión de actividades para 2014

Además de las actividades ordinarias de actualización de la información SIGPAC y mantenimiento del sistema y de las aplicaciones que lo configuran, están previstas, entre otras, las siguientes actuaciones:

Estudio piloto sobre el establecimiento del sistema de identificación y control de las superficies de interés ecológico en el SIGPAC

La reforma de la PAC para el período 2014-2020 ha introducido el «Pago por las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente», basado en el cumplimiento de unos requisitos, entre los que se encuentra el establecimiento de «Superficies de Interés Ecológico (SIE)». Para su control se exige a los Estados miembros que los Sistemas de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC, en España) contengan una capa de referencia para dar cabida a las mismas. Estas SIE comprenden elementos del terreno de naturaleza muy diversa (árboles, franjas de vegetación natural, terrazas de retención, muretes de piedra, franjas de protección de cauces, estanques, barbechos y determinados cultivos, etc.), por lo que es necesario un estudio sobre cómo identificarlos y cartografiarlos.

Cálculo y aplicación del coeficiente de admisibilidad en pastos (CAP) mejorado

Desde la campaña de ayudas de la PAC de 2013 se viene aplicando un CAP (coeficiente de admisibilidad en pastos) automático basado en dos factores: la cobertura de vegetación y la pendiente. En 2013 se inició un proyecto para mejorar el CAP introduciendo un tercer factor que respondiera de la densidad (penetrabilidad) de la vegetación, a obtener mediante imágenes LIDAR. Una vez finalizados los estudios, se va a proceder a su cálculo para los recintos con usos de pastos, de forma que las superficies elegibles de la campaña 2015 se calculen con este CAP.

- Elaboración de los metadatos de los restantes conjuntos de datos y del servicio WMS SIGPAC y publicación en el catálogo de metadatos de la IDE del MAGRAMA. Revisión de los metadatos ya publicados.
- Firma de los nuevos Convenios de Colaboración con el IGN y con Catastro para el periodo 2014-2020.
- Implementación de un servicio WFS interno, restringido al ámbito de los organismos dependientes del MAGRAMA.
- Análisis de los modelos de datos de INSPIRE correspondientes a los temas «Land use» y «Land cover» y desarrollo de herramientas para la adaptación del modelo del SIGPAC a estos modelos.

Recursos económicos. Dotación presupuestaria 2014

La previsión de los importes correspondientes a los encargos relativos al SIGPAC para 2014 es la siguiente:

(En EUR)

Encargo	Importe
Desarrollos y soporte técnico informático del SIGPAC	1.082.849,27
Integración de ortofotos y actualización de recintos	5.051.962,33
Actualización de la Información SIGPAC	719.784,54
Convergencia con Catastro	694.987,28
Control de Calidad del LPIS de España	280.470,92
Cálculo y aplicación del SIGPAC del CAP mejorado	456.855,8
Estudio Piloto sobre el establecimiento del sistema de identificación y control de las Superficies de Interés Ecológico en el SIGPAC	187.000

7.2. Regímenes cubiertos por el SIGC (sistema integrado de gestión y control)

7.2.1. Ayudas por superficie

La gestión y control de estas ayudas se incluye en el denominado SIGC, de aplicación a todos los regímenes de ayuda establecidos en los títulos III y IV del Reglamento (CE) nº 73/2009. El FEGA, en calidad de organismo de coordinación nacional de los controles que requiere el SIGC, elaboró para la campaña 2012-2013 el Plan Nacional de Controles Administrativos y el Plan Nacional de Controles sobre el Terreno.

En el Plan Nacional de Controles Administrativos se establecen los controles básicos a los que deben estar sometidas la totalidad de las solicitudes de ayuda por superficies, presentadas en las comunidades autónomas, y que son entre otros:

- Cruce universal de las parcelas declaradas con los datos SIGPAC.
- Verificaciones específicas relativas a elegibilidad, superficies de oleaginosas, y, para determinados cultivos, siembra de variedades reglamentarias y dosis de siembra.

En el Plan Nacional de Controles sobre el Terreno se establecen, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

- Verificaciones relativas a las siembras y el desarrollo de los cultivos.
- Criterios para la determinación de la muestra de control por las comunidades autónomas.
- Criterios de riesgo a tener en cuenta para la selección de los expedientes de la muestra.
- Métodos de medida y tolerancia aplicables a las mediciones realizadas.

Ejecución y resultados

Los controles administrativos se llevan a cabo sobre el total de las 902.311 solicitudes admisibles presentadas, que comprenden para el conjunto de los regímenes de ayuda 17,052 millones de hectáreas. De estas, 16,983 millones de hectáreas corresponden al régimen de pago único ajustadas a derechos. Como resultado de dichos controles se han detectado 6.018 solicitudes con exceso de declaración, lo que supone un 0,67 % de las solicitudes admisibles. Asimismo, se ha comprobado una declaración en exceso de 13.799 hectáreas, lo que supone un 0,08 % de la superficie señalada.

En lo que se refiere a los controles sobre el terreno, de las 902.311 solicitudes admisibles presentadas en la campaña se han controlado bajo esta modalidad un total de 51.634, lo que supone un ratio de control del 5,7 % de las solicitudes.

De éstas, 13.357 fueron controladas por el sistema clásico (seleccionándose 5.127 de forma aleatoria; 7.817 mediante análisis de riesgo y 413 por selección manual) y 38.277 fueron controladas mediante teledetección (32.393 por análisis de riesgos, 5.883 mediante muestreo aleatorio y 1 mediante selección manual).

En su conjunto estos expedientes representan una superficie de 1,189 millones de hectáreas sobre los 17,052 millones de hectáreas declaradas; es decir, un ratio de control del 6,97 % de la superficie total.

Por control clásico se han controlado 602.226 hectáreas. De esta superficie 601.657 hectáreas estaban incluidas en solicitudes del régimen de pago único y 569 hectáreas correspondían a superficies incluidas en las solicitudes de ayuda específica al algodón.

Respecto al control por teledetección, España optó por controlar mediante este sistema un total de 587.062 hectáreas. A estos efectos, el FEGA gestionó y coordinó los trabajos de teledetección basados en la información captada en una serie multiespectral de imágenes de satélite.

Las zonas en las que se llevó a cabo este sistema de control estaban ubicadas en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Madrid, Murcia, País Vasco y La Rioja.

De esta cifra de 587.062 hectáreas, 578.340 estaban incluidas en solicitudes del régimen de pago único y 8.722 correspondían a superficies incluidas en las solicitudes de ayuda específica al algodón.

De los 1,189 millones de hectáreas controladas sobre el terreno, se comprobó que 5.975 hectáreas fueron declaradas en exceso, lo que supone un 0,50 % sobre el total de superficie controlada. En cuanto al resto de superficie controlada (99,50 % del total; cerca de 1,183 millones de hectáreas) coincidía con la superficie declarada.

En el cuadro adjunto se recoge el resultado global de los controles efectuados.

Modalidades de control	Número de solicitudes			Superficie comprendida en las solicitudes (ha)			Superficie controlada según regímenes de ayuda (ha)			Superficie excedida	
	Presentadas (1)	Controladas (2)	% (2)/(1) x 100	Total (3)	Controlada (4)	% (4)/(3) x 100	Pago Único	Otros regímenes	Superficie (ha) (5)	% (5)/(4) x 100	
Controles administrativos	902.311	902.311	100	17.052.000	17.052.000	100	16.983.000	69.000	13.799	0,08	
Controles sobre el terreno (clásico)	902.311	13.357	1,48	17.052.000	602.226	3,53	601.657	569	4.661	0,77	
Controles sobre el terreno (Teledetección)		38.277	4,24		587.062	3,44	578.340	8.722	1.314	0,22	
Total controles sobre el terreno		51.634	5,72		1.189.288	6,97	1.179.997	9.291	5.975	0,50	

7.2.2. *Primas ganaderas*

La gestión y control de estas ayudas se incluye en el SIGC. Tras sucesivas reuniones del Grupo de Coordinación del Sistema Integrado-Primas Ganaderas, se llegó a un acuerdo sobre el contenido final de Plan de Controles de las solicitudes de ayudas a la producción ganadera para 2012.

En él se recogen las distintas comprobaciones a realizar en todas las solicitudes (controles administrativos) de cada prima ganadera, así como las verificaciones sobre el terreno, que se extienden al 5 % de los productores que soliciten ayuda con arreglo a los regímenes de ganado bovino, cubriendo al menos el 5 % de todos los animales solicitados para cada régimen de ayuda. En el ganado ovino/caprino, el porcentaje mínimo de control es el 10 % de los solicitantes.

Ejecución y resultados

Prima por vaca nodriza

En total, 47.893 productores presentaron una solicitud admisible de prima por vaca nodriza. De ellos, 3.493 fueron inspeccionados sobre el terreno, lo que representa un 7,29 % respecto del total de solicitantes.

Durante la campaña 2012 y en controles realizados sobre el terreno se inspeccionaron a 159.611 animales, que representan un 11,28 % del total de los animales solicitados.

Tras los controles sobre el terreno se han obtenido los siguientes resultados:

- Se han detectado 129 solicitantes de prima por vaca nodriza con irregularidades en su explotación, lo que supone un 3,69 % del número de ganaderos controlados.
- Se han detectado 363 animales irregulares entre los solicitados para prima por vaca nodriza, lo que supone un 0,23 % del número de animales controlados.

Ayudas específicas al ganado vacuno (artículo 68)

La ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a agricultores que mantienen vacas nodrizas fue solicitada para un total de 1.748.553 animales. De ellos, 169.932 fueron inspeccionados sobre el terreno, lo que representa un 9,72 % respecto del total de animales solicitados. El resultado de los controles fue un total de 9.954 animales irregulares, lo que supone un 5,85 % del total de animales controlados.

En lo que respecta a la ayuda específica al vacuno de carne de calidad se solicitó esta ayuda por 565.065 animales durante la campaña 2012 de los que se inspeccionaron en controles sobre el terreno a 45.286 animales, que representan un 8,01 % del total de los animales solicitados. De los animales controlados resultaron 1.792 irregulares (3,95 %).

La ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a agricultores del sector vacuno de leche fue solicitada para un total de 688.264 animales. De ellos, 54.889 fueron inspeccionados sobre el terreno, lo que representa un 7,97 % respecto del total de animales solicitados. El resultado de los controles fue un total de 1.385 animales irregulares, lo que supone un 2,52 % del total de animales controlados.

La ayuda específica por calidad de la leche y productos lácteos fue solicitada para un total de 216.748 animales. De ellos, 29.558 fueron inspeccionados sobre el terreno, lo que representa un 13,64 % respecto del total de animales solicitados. El resultado de los controles fue un total de 183 animales irregulares, lo que supone un 0,61 % del total de animales controlados.

Ayudas específicas al ganado ovino y caprino (Artículo 68)

En lo que respecta a la ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores de sector ovino, durante la campaña 2012 se solicitó esta ayuda por 7.146.856 animales, de los que se inspeccionaron en controles sobre el terreno a 998.636 animales, que representan un 13,98 % del total de los animales solicitados. De ellos, 75.826 resultaron ser irregulares para el cobro de la ayuda, un 7,59 % de los controlados.

En cuanto a la ayuda para compensar las desventajas específicas que afectan a los agricultores de sector caprino, durante la campaña 2012 se solicitó esta ayuda por 957.883 animales, de los que se inspeccionaron en controles sobre el terreno a 162.382 animales, que representan un 16,95 % del total de los animales solicitados. De ellos, 21.261 resultaron ser irregulares para el cobro de la ayuda, un 13,09 % de los controlados.

Por último, en lo que respecta a la ayuda específica para la mejora de la calidad de las producciones de ovino y caprino, durante la campaña 2012 fue solicitada para 3.680.557 animales, de los que se inspeccionaron en controles sobre el terreno a 436.301 animales, que representan un 11,86% del total de los animales solicitados. De ellos, 41.309 resultaron ser irregulares para el cobro de la ayuda, es decir, un 9,46% de los controlados.

7.3. Controles de desarrollo rural

El FEGA, como organismo coordinador de los organismos pagadores de las comunidades autónomas, como viene ocurriendo desde el 2007 para el periodo de programación del FEADER 2007/2013, se ha encargado de garantizar la aplicación armonizada en todo el territorio nacional de los controles, las reducciones y las sanciones que deban aplicar las comunidades autónomas, de acuerdo a la normativa comunitaria sobre desarrollo rural, para lo cual ha procedido durante el 2013 a actualizar las circulares de coordinación y modificar las existentes.

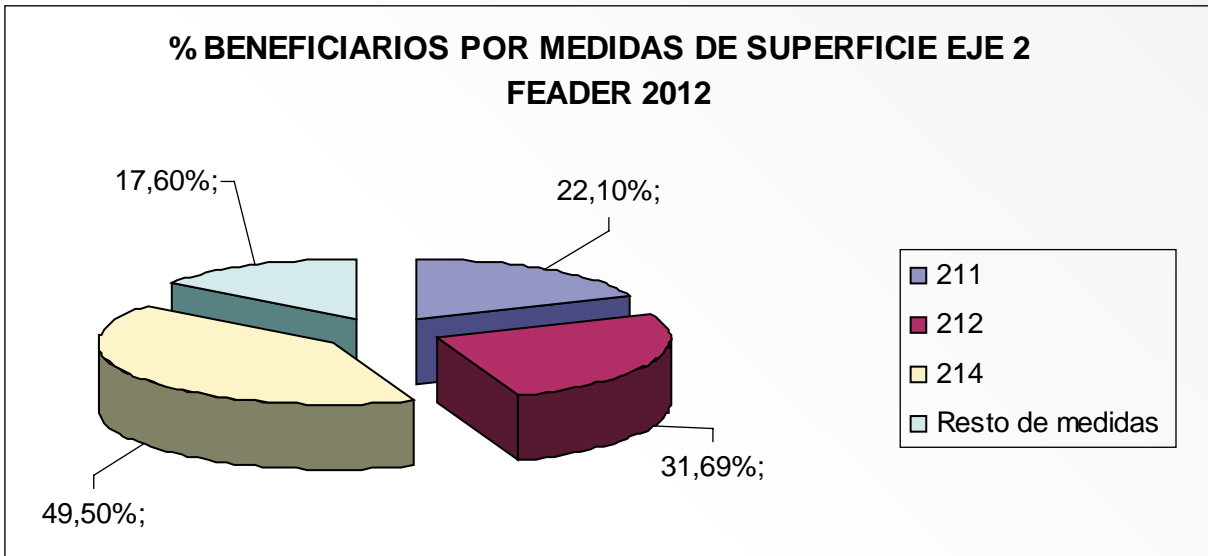
Por último, como en años anteriores y debido a la gran diversidad de actuaciones recogidas en los distintos Programas de Desarrollo Rural (PDRs), se ha mantenido actualizado durante el 2013 el cuadro que compila las convocatorias por cada año civil, donde se recogen todas las órdenes de convocatorias de ayudas para las distintas actuaciones. Estos cuadros se nutren de la información facilitada por las diversas comunidades autónomas y, al igual que las circulares, están disponibles en la página Web del FEGA.

7.3.1. Control de las medidas asimiladas al SIGC. Eje 2. Periodo 01/01/2012 al 31/12/2012**Medidas asimiladas al SIGC relacionadas con superficie. Datos generales**

Del estudio y análisis de los datos nacionales de las estadísticas de control remitidas en 2013 a la Comisión del artículo 31 del Reglamento (CE) n ° 65/2011, se deduce que en 2012 182.686 beneficiarios han solicitado ayudas de medidas relacionadas con superficies (4.944 más que en 2011), para un total de 11.157.943 hectáreas (192.553 más que en 2011) y por un importe FEADER de 376.374.670 EUR (41.769.300 EUR más que en 2011).

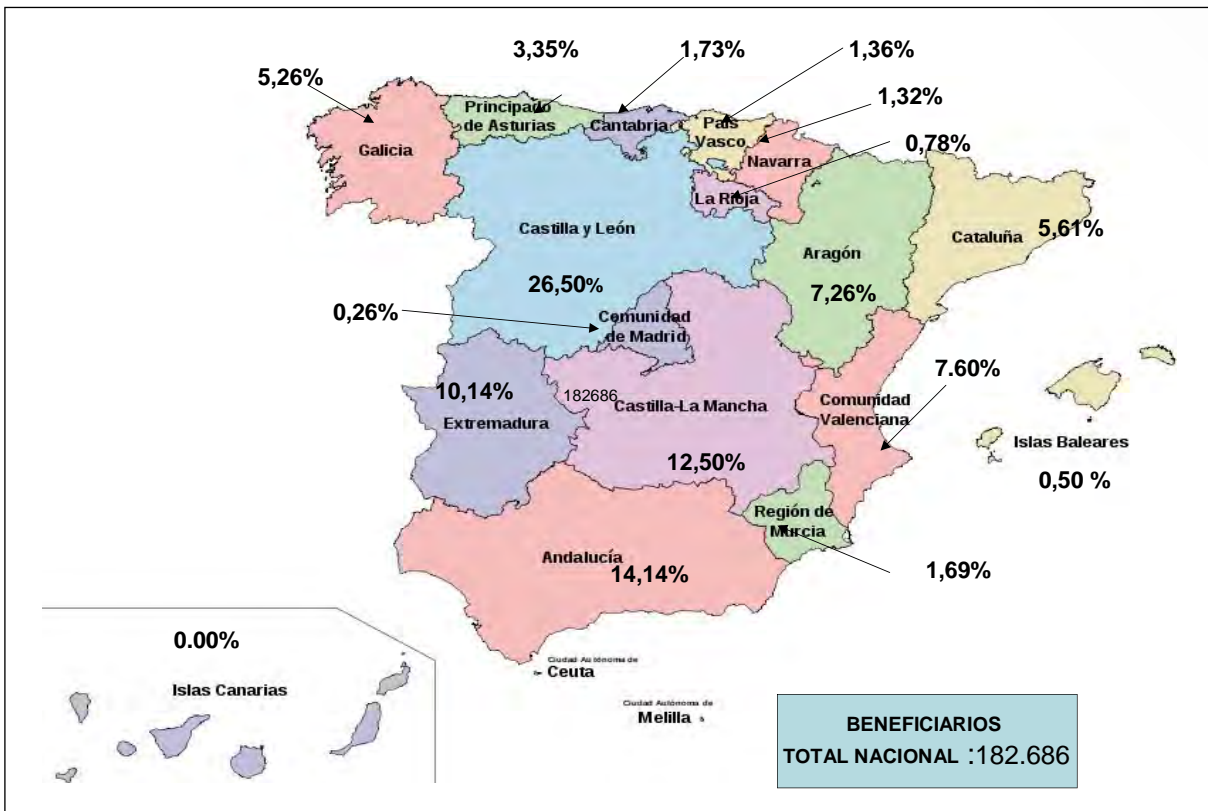
Por orden de importancia, el 49,50 % de los beneficiarios han solicitado ayudas de la medida 214 «Agroambientales», el 31,69 % de la medida 212 «Indemnizaciones compensatorias por zonas desfavorecidas distintas de montaña», el 22,10 % de la medida 211 «Indemnizaciones compensatorias por zonas de montaña», el 17,60 % solicitaron alguna otra medida del eje 2 y el 20,88 % de los beneficiarios han solicitado más de una medida.

PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS POR MEDIDAS DE SUPERFICIE DEL EJE 2. 2012



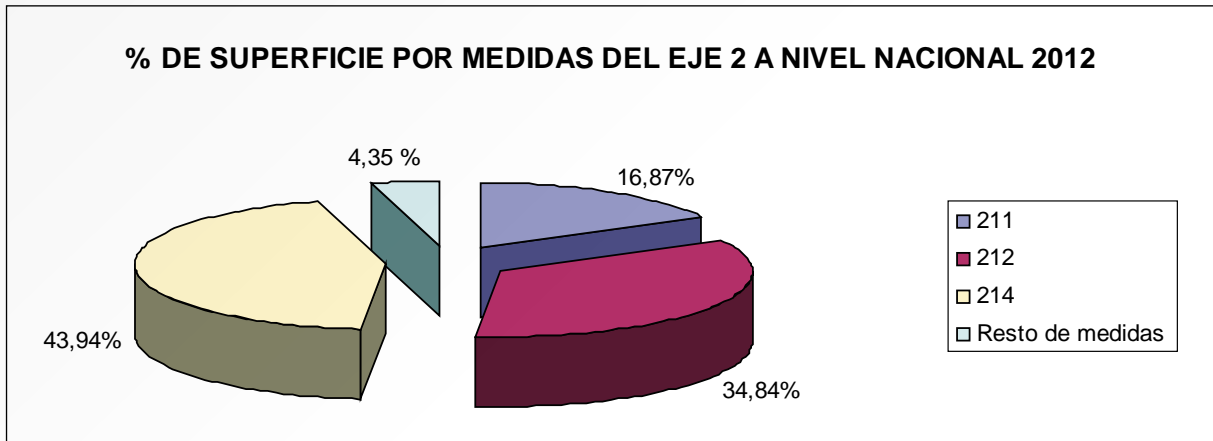
En el siguiente mapa se indica la distribución de los beneficiarios por comunidad autónoma.

**PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA CON AYUDAS
POR SUPERFICIES DEL EJE 2. 2012**



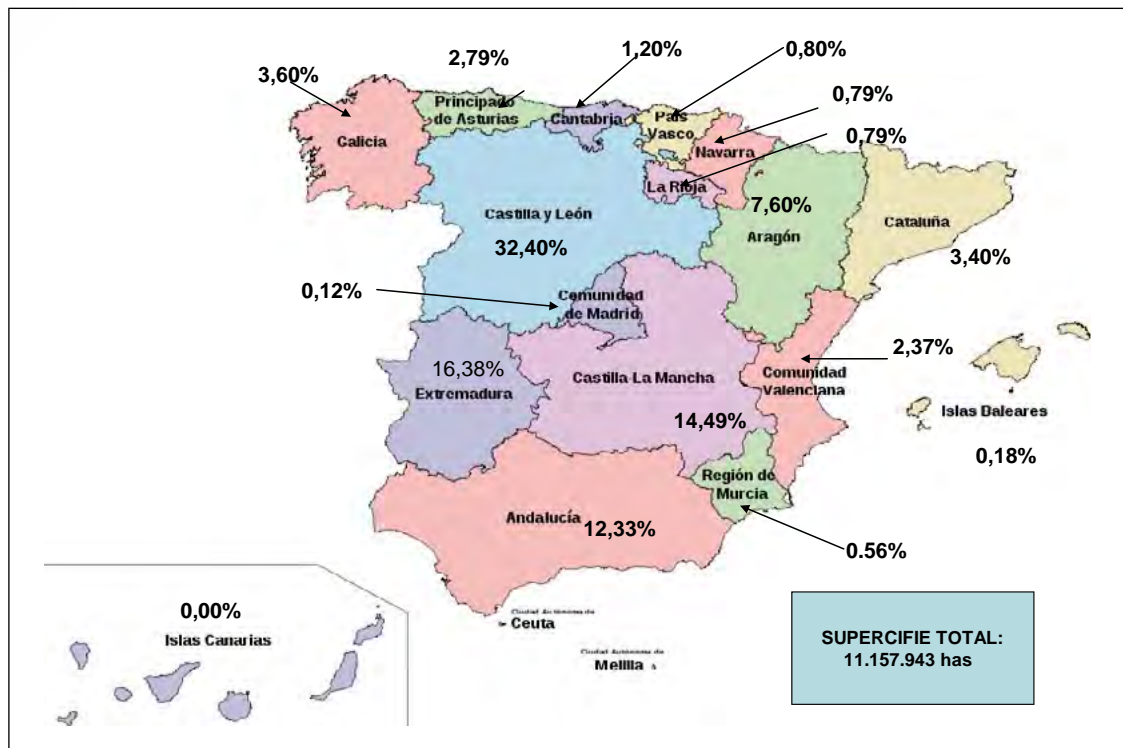
En cuanto a las superficies totales, el 43,94 % corresponde a la medida 214 «Agroambientales», el 34,84 % a la medida 212 «Indemnizaciones compensatorias por zonas desfavorecidas distintas de montaña», el 16,87 % a la medida 211 «Indemnizaciones compensatorias en zonas de montaña» y el 4,35 % de las superficies para el resto de medidas.

PORCENTAJE DE SUPERFICIE POR MEDIDAS DEL EJE 2. 2012



En el siguiente mapa se indica el porcentaje de superficie con ayudas agroambientales del eje 2 por comunidad autónoma.

PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON AYUDAS DEL EJE 2 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. 2012



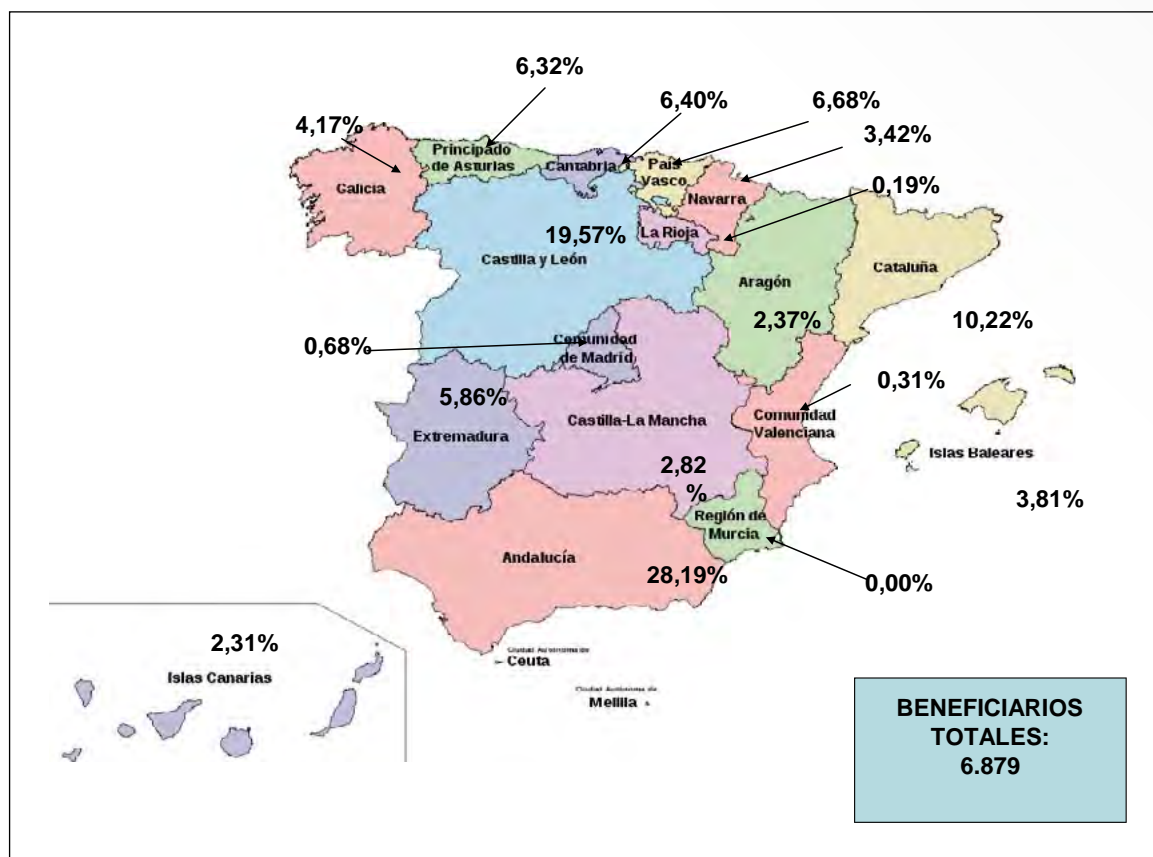
Medidas asimiladas al SIGC relacionadas con los animales. Datos generales

Para las medidas relacionadas con animales a nivel nacional en 2012, 6.879 beneficiarios han presentado solicitudes de pago (273 beneficiarios menos que en 2011), para un total de 354.088 animales expresados en UGM -unidades de ganado mayor- (8.413 menos que en 2011) y por un importe FEADER de 28.144.872,75 EUR que sin embargo suponen un incremento del importe de 2.188.663,45 EUR más que en 2011.

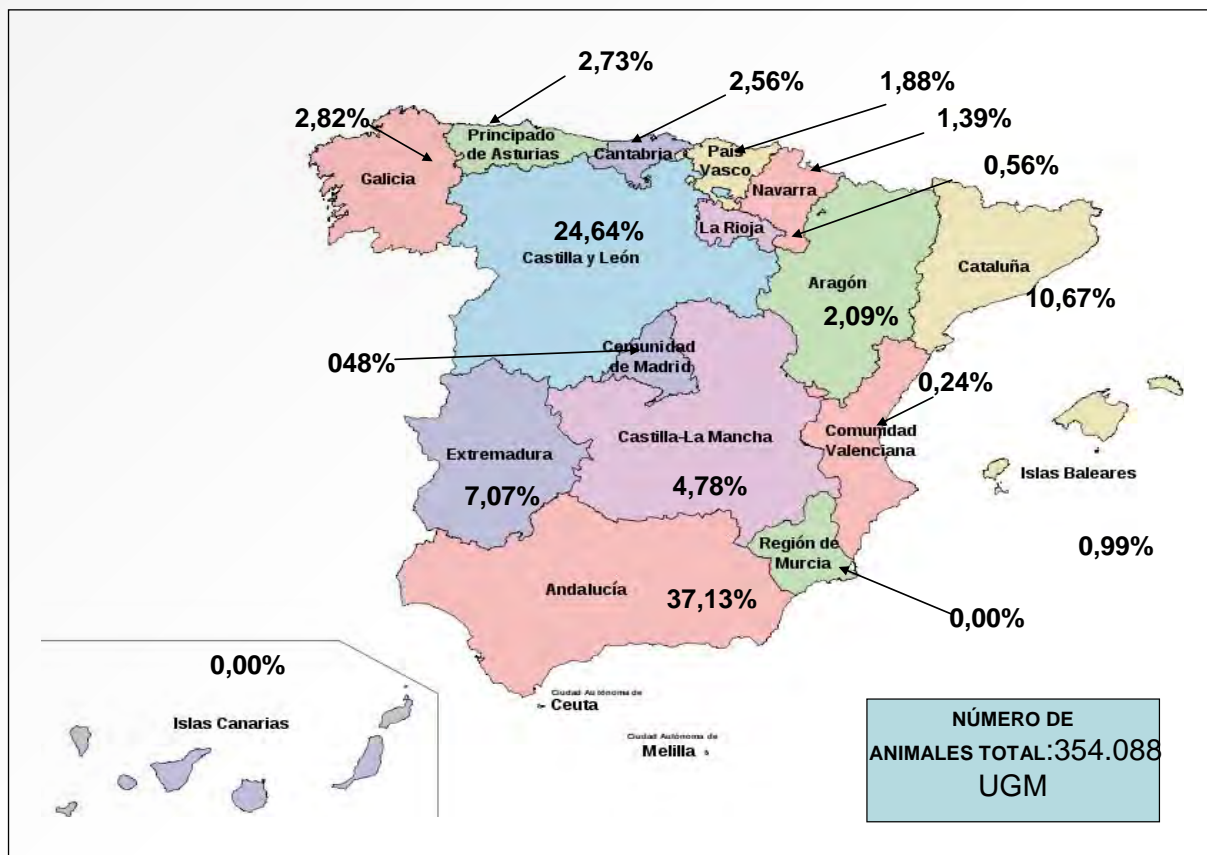
El 89,84 % de los beneficiarios han solicitado ayudas para la medida 214 «Agroambientales» y únicamente un 14,64 % se refieren a la medida 215 «Bienestar de los animales». El 4,47 % de los beneficiarios indicados han solicitado ambas medidas.

En los siguientes mapas se indica la distribución de los beneficiarios por comunidad autónoma y el porcentaje de animales acogidos a ayudas del eje 2 también por comunidad autónoma.

DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS RELACIONADAS CON LOS ANIMALES DEL EJE 2 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. 2012



DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE ANIMALES EXPRESADOS EN UGM CON AYUDAS DEL EJE 2 POR COMUNIDAD AUTÓNOMA. 2012



Controles sobre el terreno de medidas del eje 2 - superficie y animales. Datos nacionales

En el siguiente cuadro y para 2012 se indican por medidas los beneficiarios controlados y la superficie controlada, así como los controles realizados en medidas relacionadas con animales, a nivel nacional, del cual se puede deducir que el 7,18 % de beneficiarios han sido sometidos a control sobre el terreno en medidas relacionadas con superficies y el 7,01 % han sido controlados sobre el terreno en medidas relacionadas con animales.

Controles sobre el terreno en medidas relacionadas con superficie eje 2. Total nacional. 2012

Régimen de ayuda individual	Codificación (Anexo II Reg. 1974/2006)	Número total de beneficiarios	Nº de beneficiarios controlados sobre el terreno	Porcentaje (%)	Superficie total (ha)	Superficie controlada sobre el terreno (ha)	Importe total solicitado (FEADER) (EUR)	Importe total controlado sobre el terreno (FEADER) (EUR)
Superficie zonas de montaña	211	40.366	2.337	5,79	1.881.963,29	103.596,60	43.301.002,29	2.730.965,79
Superficie zonas distintas de las de montaña	212	57.893	3.510	6,06	3.887.502,23	308.897,30	51.928.836,55	3.222.877,52
Superficie Natura 2000	213	1.152	58	5,03	32.343,75	1.562,52	470.244,95	22.018,00
Superficie ayudas agroambientales	214	90.430	5.854	6,47	4.902.843,25	513.220,35	236.803.854,79	25.135.133,23
Superficie forestación de tierras agrícolas	221	29.325	3.295	11,24	405.245,07	49.357,41	40.402.127,06	5.254.161,14
Superficie sistemas agroforestales	222	0	0		0,00	0,00	0,00	0,00
Superficie forestación de tierras no agrícolas	223	821	51	6,21	11.417,32	934,97	1.551.027,26	130.333,88
Superficie superficies forestales Natura 2000	224	0	0		0,00	0,00	0,00	0,00
Superficie ayudas en favor del medio forestal	225	494	57	11,54	18.267,97	2.143,13	1.476.651,79	169.996,27
Animales	215	358	17	4,75	18.359,18	839,59	440.925,19	21.025,83
LEADER								
Nº de beneficiarios que presentaron solicitudes que abarcan más de una medida (a deducir)		38.153	2.059					
Total		182.686	13.120	7,18	11.157.942,05	980.551,86	376.374.669,88	36.686.511,66

Controles sobre el terreno medidas relacionadas con animales eje 2. Total nacional. 2012

Régimen de ayuda individual	Codificación (Anexo II Reg. 1974/2006)	Número total de beneficiarios	Número de beneficiarios controlados sobre el terreno	Porcentaje (%)	Número total de animales (UGM)	Animales controlados sobre el terreno (UGM)
Animales Bienestar de los animales	215	1.007	149	14,80	107.466,85	23.588,57
Animales Ayudas agroambientales	214	6.180	342	5,53	246.621,35	14.798,37
Nº de beneficiarios que presentaron solicitudes que abarcan más de una medida (a deducir)		308	9			
Total		6.879	482	7,01	354.088,20	38.386,94

Controles sobre el terreno de medidas del eje 2 - superficie y animales. Datos por comunidad autónoma

En los cuadros adjuntos se indican los porcentajes de control globales alcanzados en controles sobre el terreno por beneficiarios y superficie, por comunidad autónoma, y en medidas relacionadas con animales en 2012.

Controles sobre el terreno en medidas relacionadas con superficie eje 2. 2012

Comunidad Autónoma	Número total de beneficiarios	Número de beneficiarios controlados sobre el terreno	Porcentaje (%)	Superficie total (ha)	Superficie controlada sobre el terreno (ha)	Porcentaje (%)
Andalucía	25.829	1.441	5,58	1.375.538,16	58.258,18	4,24
Aragón	13.266	670	5,05	847.924	55.789	6,58
Asturias (P. de)	6.125	407	6,64	310.757	25.529	8,21
Balears (Illes)	928	47	5,06	20.479,08	2.780,92	13,58
Canarias	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Cantabria	3.162	208	6,58	133.380,43	8.916,38	6,68
Castilla-La Mancha	22.827	1.530	6,70	1.616.704,92	189.744,12	11,74
Castilla y León	48.414	4.853	10,02	3.615.745,49	292.679,58	8,09
Cataluña	10.256	678	6,61	380.149,09	28.094,51	7,39
C. Valenciana	13.885	771	5,55	264.453,61	19.883,45	7,52
Extremadura	18.528	1.012	5,46	1.828.161,84	238.565,53	13,05
Galicia	9.608	751	7,82	401.635,64	27.971,83	6,96
Madrid (C. de)	467	33	7,07	13.629,31	986,68	7,24
Murcia (R. de)	3.066	248	8,09	62.822,69	6.448	10,26
Navarra (C. F.)	2.409	141	5,85	88.207,63	6.701,84	7,60
País Vasco	2.484	225	9,06	89.706,23	8.399,75	9,36
Rioja (La)	1.432	105	7,33	108.647,63	9.802,75	9,02
Total	182.686	13.120	7,18	11.157.942,05	980.551,86	8,79

Controles sobre el terreno. Medidas relacionadas con animales eje 2. 2012

Comunidad Autónoma	Número total de beneficiarios	Número de beneficiarios controlados sobre el terreno	Porcentaje (%)	Número total de animales (UGM)	Animales controlados sobre el terreno (UGM)	Porcentaje (%)
Andalucía	1.939	40	2,06	131.480,05	3.223,45	2,45
Aragón	163	17	10,43	7.411,95	1.021,60	13,78
Asturias (P. de)	435	21	4,83	9.667,81	519,95	5,38
Balears (Illes)	262	22	8,40	3.493,80	632,15	18,09
Canarias	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Cantabria	440	22	5,00	9.056,23	466,08	5,15
Castilla-La Mancha	194	17	8,76	16.920,30	2.426,55	14,34
Castilla y León	1.346	171	12,70	87.139,77	21.667,32	24,87
Cataluña	703	47	6,69	37.793,94	2.588,90	6,85
C. Valenciana	21	2	9,52	835,50	54,60	6,54
Extremadura	403	53	13,15	25.031,18	3.787,62	15,13
Galicia	287	18	6,27	9.990,00	393,70	3,94
Madrid (C. de)	47	5	10,64	1.709,75	267,05	15,62
Murcia (R. de)	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Navarra (C. F.)	235	16	6,81	4.921,62	558,92	11,36
País Vasco	391	29	7,42	6.661,55	503,05	7,55
Rioja (La)	13	2	15,38	1.974,75	276,00	13,98
Total	6.879	482	7,01	354.088,20	38.386,94	10,84

Reducciones efectuadas

Superficies

En el año 2012 se han solicitado ayudas a nivel nacional por un importe de 376.374.669,88 EUR y se han aplicado 14.750.595,36 EUR de reducciones y/o sanciones que representan el 3,92 % del importe solicitado -un 0,34 % menos que en el año 2011- con el siguiente desglose:

- 2.950.659,82 EUR por el art. 16 del Reglamento (CE) n ° 65/2011 (sobredeclaración),
- 9.794.934,29 EUR por el art. 18 (admisibilidad), y
- 2.005.001,26 EUR de sanciones.

A nivel nacional la mayor parte de las reducciones efectuadas, concretamente el 68,43 %, se debe a controles administrativos, mientras que 26,48 % se debe a controles sobre el terreno.

La medida que presenta un mayor porcentaje de reducciones administrativas y sobre el terreno frente al importe solicitado es la 223 «Forestación de tierras no agrícolas» con un 14,30 % y 10,99 % respectivamente, seguida de la medida 214 «Agroambientales» con un 3,69 % de reducciones por controles administrativos y un 9,23 % por controles sobre el terreno.

Animales

Se han solicitado ayudas a nivel nacional por un importe de 28.144.872,75 EUR y se han aplicado unas penalizaciones totales por 928.779,65 EUR, incluidas las sanciones del Art. 17 del Reglamento (CE) nº 65/2011, que representan el 14,37 % de dicho importe.

A nivel nacional la mayor parte de las reducciones efectuadas, concretamente el 70,87%, se debe a controles administrativos, mientras que el 14,77 % se debe a controles sobre el terreno. La mayor parte de las reducciones efectuadas, el 70,63 %, son por controles por admisibilidad, mientras que el 15,00 % son por sobredeclaración.

7.3.2. Ejecución y resultado de los controles en medidas no asimiladas al SIGC

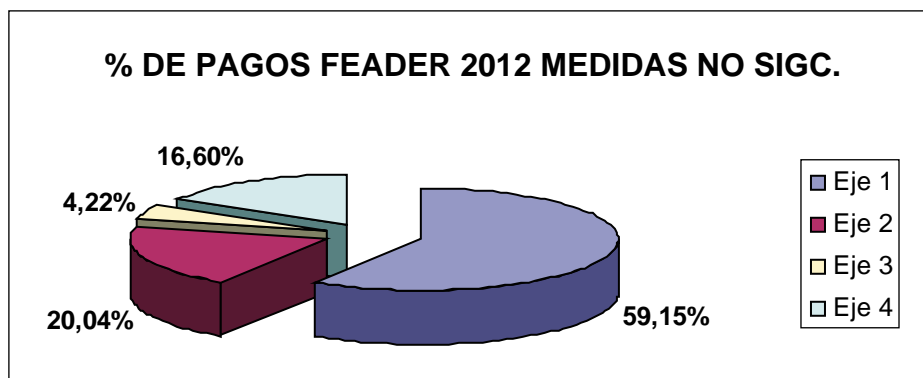
Ejecución y resultado de los controles en medidas no asimiladas al SIGC. Ejes 1, 3 y 4 (LEADER).

Datos nacionales

Para las medidas de los ejes 1, 3 y 4 (LEADER), en 2012 se realizaron pagos de 109.480 expedientes con un gasto público total de 1.055.533.890,11 EUR de los que 621.191.013,22 EUR fueron con cargo al fondo FEADER (80.577.685,91 EUR menos que en 2011).

La distribución del gasto FEADER por eje se especifica en el siguiente gráfico.

IMPORTE FEADER MEDIDAS NO SIGC. 2012



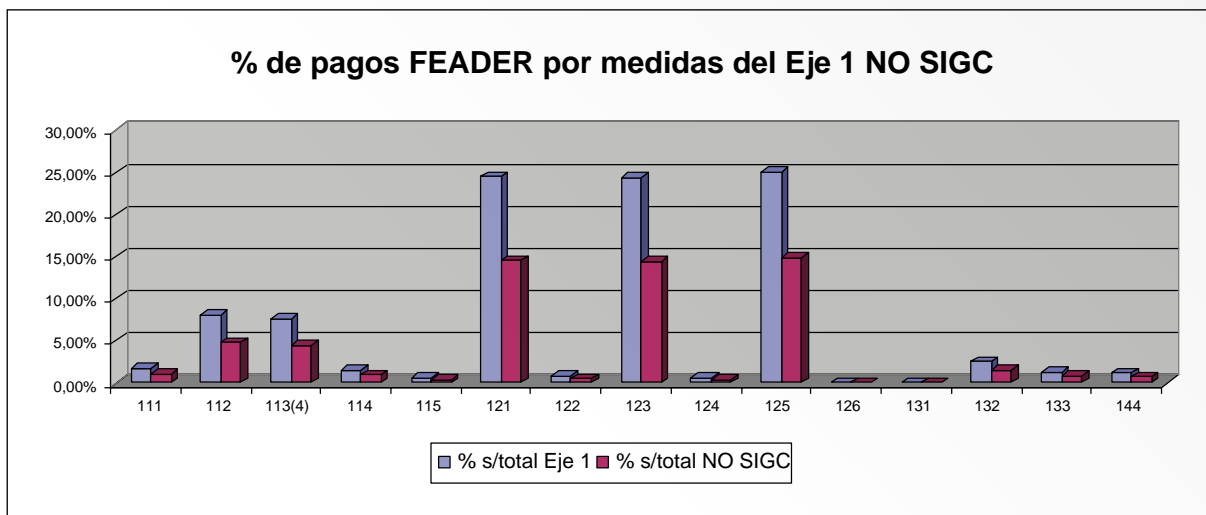
En cuanto a la importancia de los pagos realizados de las medidas en los siguientes cuadros se muestran en la siguiente tabla, en la que se puede ver las medidas con mayor gasto FEADER, de cada eje.

Gasto pagado a los beneficiarios en el año 2012					
Medida	Número de expedientes	Gasto público (EUR)	Contribución UE (FEADER) (EUR)	% s/total eje	% s/total NO SIGC
111	1.740	10.280.412,93	6.487.004,43	1,77	1,04
112	3.479	60.146.850,00	29.734.442,37	8,09	4,79
113	7.936	51.672.873,66	27.748.086,14	7,55	4,47
114	28.422	9.843.567,49	5.640.786,60	1,54	0,91
115	248	4.074.695,02	2.141.905,37	0,58	0,34
121	9.620	180.313.066,48	90.185.762,08	24,55	14,52
122	1.371	4.640.007,92	2.781.516,09	0,76	0,45
123	1.481	161.123.056,36	89.640.835,74	24,40	14,43
124	117	4.503.553,54	2.059.743,29	0,56	0,33
125	1.429	139.908.945,31	92.255.898,66	25,11	14,85
126	2	242.118,82	181.589,12	0,05	0,03
131	99	25.913,93	14.916,05	0,00	0,00
132	37.626	13.537.094,17	9.361.458,01	2,55	1,51
133	202	8.163.604,98	4.955.412,63	1,35	0,80
144	1.760	6.473.133,57	4.230.605,81	1,15	0,68
Eje 1	95.532	654.948.894,18	367.419.962,38	100	59,15
214(1)	372	3.762.188,34	2.558.001,56	2,06	0,41
216	554	3.484.245,98	2.012.514,16	1,62	0,32
221(2)	475	12.537.752,10	5.654.846,86	4,54	0,91
222(2)	0	0,00	0,00	0,00	0,00
223(2)	106	5.188.924,37	3.570.092,10	2,87	0,57
226	2.601	112.966.213,46	76.174.118,04	61,20	12,26
227	1.497	51.062.319,86	34.497.623,96	27,72	5,55
Eje 2	5.605	189.001.644,10	124.467.196,68	100	20,04
311	38	1.364.092,98	646.280,70	2,47	0,10
312	61	1.654.462,81	959.525,58	3,66	0,15
313	167	4.817.090,07	2.839.189,24	10,83	0,46
321	1.025	12.167.306,75	6.974.920,79	26,61	1,12
322	453	10.035.989,49	5.768.206,39	22,01	0,93
323	524	14.563.951,06	8.995.022,36	34,32	1,45
331	4	34.644,57	25.983,43	0,10	0,00
341	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Eje 3	2.272	44.637.537,73	26.209.128,48	100	4,22
411	622	20.119.133,47	14.218.221,03	13,79	2,29
412	51	1.017.194,45	605.972,70	0,59	0,10
413	4.771	119.441.783,08	73.072.199,87	70,88	11,76
421	53	1.585.783,13	655.910,41	0,64	0,11
431	574	24.781.919,98	14.542.421,67	14,11	2,34
Eje 4	6.071	166.945.814,11	103.094.725,68	100	16,60
Total	109.480	1.055.533.890,11	621.191.013,22	100,00	100,00

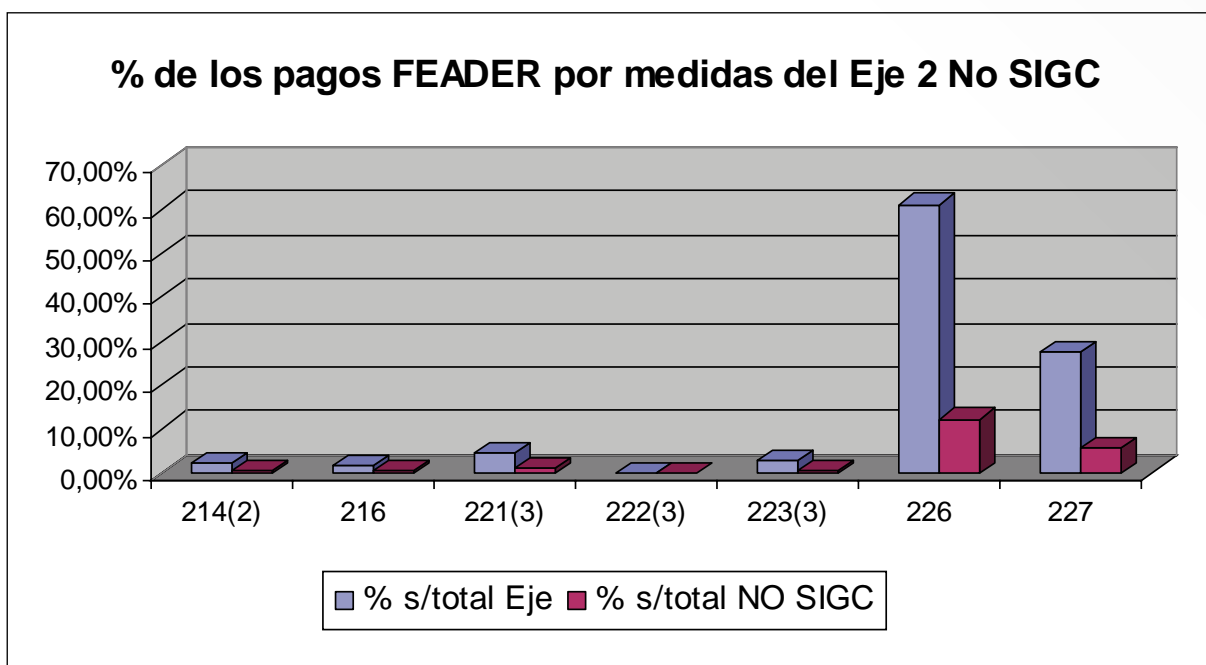
(1) Conservación de recursos genéticos en la agricultura.

(2) Sólo costes de implantación.

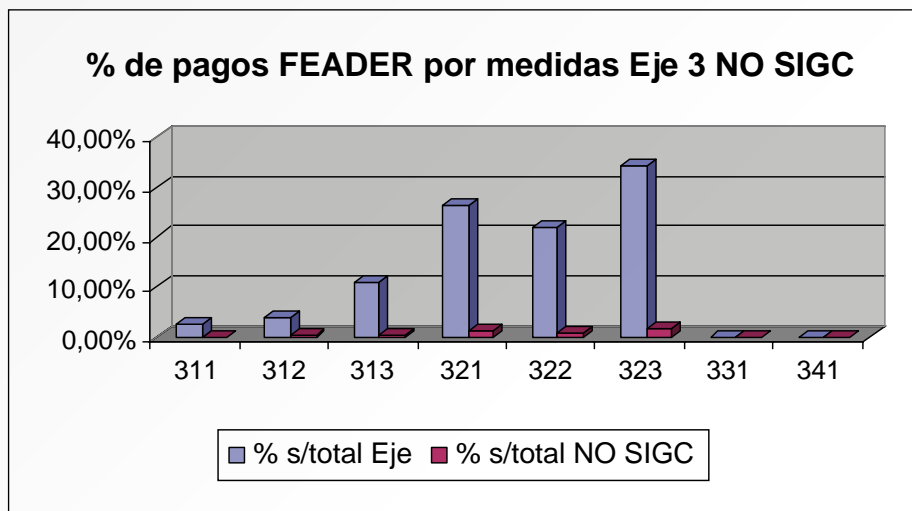
PORCENTAJE DE PAGOS FEADER POR MEDIDAS DEL EJE 1 NO SIGC



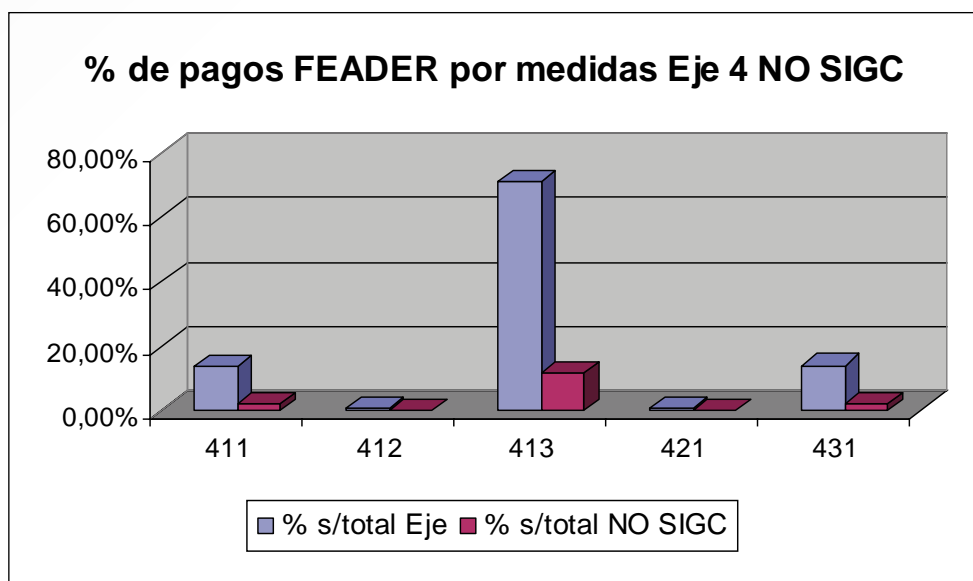
PORCENTAJE DE PAGOS FEADER POR MEDIDAS DEL EJE 2 NO SIGC



PORCENTAJE DE PAGOS FEADER POR MEDIDAS DEL EJE 3 NO SIGC



PORCENTAJE DE PAGOS FEADER POR MEDIDAS DEL EJE 4 NO SIGC



Controles sobre el terreno en medidas no asimiladas al SIGC. (Ejes 1, 2, 3 y 4 LEADER). Datos nacionales

En el siguiente cuadro se reflejan los controles sobre el terreno del art. 25 del Reglamento (CE) nº 65/2011 llevados a cabo en 2012 de los fondos comunitarios de las medidas relacionadas con los ejes 1, 2, 3 y 4 (LEADER), distribuidos por medidas, a nivel nacional. En el mismo se puede ver que se cumple ampliamente el 4 % del gasto FEADER subvencionable declarado a la Comisión cada año para el conjunto de medidas.

**CONTROLES SOBRE EL TERRENO MEDIDAS NO ASIMILADAS AL SIGC
EJES 1, 2, 3 Y 4 LEADER. 2012**

Medidas	Importe declarado (EUR) (a)	Importe controlado hasta el 31/12/2012 (EUR) (b)	% Gasto controlado hasta el 31/12/2012 (c=b/a)
Eje 1	367.419.962,38	84.193.656,30	22,91
Eje 2	124.467.196,68	22.494.889,84	18,07
Eje 3	26.209.128,48	4.187.977,68	15,98
Eje 4	103.094.725,68	9.319.346,99	9,04
Total	621.191.013,22	120.195.870,80	19,35

Datos generales sobre resultado de los controles administrativos y sobre el terreno en las medidas no asimiladas al SIGC. Reducciones y sanciones efectuadas

Medidas	Importe pagado (EUR)	Reducciones efectuadas (EUR)	% Reducciones efectuadas	Reducciones suplementarias efectuadas (EUR)	% Reducciones suplementarias efectuadas
111	6.487.004,43	139.672,28	2,15	24.565,36	0,38
112	29.734.442,37	278.473,52	0,94	25.156,59	0,08
113	27.748.086,14	25.416,28	0,09	237,88	0,00
114	5.640.786,60	4.541,51	0,08	310,82	0,01
115	2.141.905,37	27.042,78	1,26	6.284,30	0,29
121	90.185.762,08	854.067,65	0,95	83.703,40	0,09
122	2.781.516,09	23.876,79	0,86	2.446,32	0,09
123	89.640.835,74	1.146.883,90	1,28	122.769,81	0,14
124	2.059.743,29	11.958,68	0,58	0,00	0,00
125	92.255.898,66	1.370.326,33	1,49	1.091.541,21	1,18
126	181.589,12	8.583,97	4,73	8.583,97	4,73
131	14.916,05	0,00	0,00	0,00	0,00
132	9.361.458,01	267.832,32	2,86	36.840,97	0,39
133	4.955.412,63	139.753,69	2,82	91.473,07	1,85
144	4.230.605,81	109,86	0,00	0,00	0,00
Eje1	367.419.962,38	4.298.539,53	1,17	1.493.913,68	0,41
214	2.558.001,56	225.992,57	8,83	6.800,40	0,27
216	2.012.514,16	57.074,68	2,84	11.243,88	0,56
221	5.654.846,86	74.908,64	1,32	23.382,38	0,41
223	3.570.092,10	7.519,20	0,21	3.471,47	0,10

Medidas	Importe pagado (EUR)	Reducciones efectuadas (EUR)	% Reducciones efectuadas	Reducciones suplementarias efectuadas (EUR)	% Reducciones suplementarias efectuadas
226	76.174.118,04	107.034,65	0,14	20.005,07	0,03
227	34.497.623,96	509.972,28	1,48	1.801,16	0,01
Eje2	124.467.196,68	982.502,01	0,79	66.704,37	0,05
311	646.280,70	2.875,14	0,44	2.774,19	0,43
312	959.525,58	7.323,26	0,76	6.821,47	0,71
313	2.839.189,24	2.447,32	0,09	1.284,32	0,05
321	6.974.920,79	38.939,28	0,56	38.304,53	0,55
322	5.768.206,39	15.078,88	0,26	10.555,41	0,18
323	8.995.022,36	14.332,90	0,16	1.210,97	0,01
331	25.983,43	0,00	0,00	0,00	0,00
Eje3	26.209.128,48	80.996,78	0,31	60.950,89	0,23
411	14.218.221,03	13.921,26	0,10	7.793,44	0,05
412	605.972,70	353,32	0,06	0,00	0,00
413	73.072.199,87	246.431,38	0,34	29.207,05	0,04
421	655.910,41	53.914,75	8,22	0,00	0,00
431	14.542.421,67	49.448,56	0,34	1.729,25	0,01
Eje4	103.094.725,68	364.069,26	0,35	38.729,73	0,04
Total	621.191.013,22	5.726.107,59	0,92	1.660.298,67	0,27

El % medio de reducción (0,27 %) es sensiblemente inferior al de las medidas SIGC (3,92 % superficies y un 14,37 % para animales).

La media de reducciones suplementarias se queda en el 0,27 %, sin que destaque ninguna medida de las de mayor entidad. La reducción suplementaria se aplica cuando el importe pagado supera en más de un 3 % al que debe concederse al beneficiario tras el estudio de la admisibilidad de la solicitud de pago. Esta reducción adicional es igual a la diferencia entre los dos importes citados.

Controles a posteriori en medidas no asimiladas al SIGC. (Ejes 1, 2, 3 y 4 LEADER). Datos nacionales

En el siguiente cuadro se reflejan los controles a posteriori del art. 29 del Reglamento (CE) nº 65/2011 llevados a cabo en 2012, de los fondos comunitarios de las medidas relacionadas con los ejes 1, 2, 3 y 4 (LEADER), distribuidos por medidas, a nivel nacional, y en el que se puede ver que se cumple ampliamente el 1 % del gasto público subvencionable de las operaciones relativas a inversiones para comprobar la permanencia de la operación objeto de ayuda durante los 5 años siguientes a la fecha de la decisión relativa a su financiación, adoptada por la Autoridad de Gestión, o lo establecido en los PDR de las comunidades autónomas.

Medidas	Gasto declarado (EUR)	Reducciones efectuadas (EUR)	Reducciones suplementarias efectuadas (EUR)	Exclusiones efectuadas (EUR)
111	354.662,97	0,00	0,00	0,00
112	61.125.396,67	3.775,53	3.744,67	20.742,99
114	529.946,12	0,00	0,00	0,00
115	287.850,76	0,00	0,00	0,00
121	207.398.505,60	8.427,17	905,18	0,00
122	12.813.025,95	678,35	0,00	0,00
123	232.238.143,36	790.040,61	0,00	0,00
124	2.956.869,95	0,00	0,00	0,00
125	184.394.013,81	0,00	0,00	0,00
126	60.843,34	0,00	0,00	0,00
131	0,00	0,00	0,00	0,00
132	22.839,45	0,00	0,00	0,00
133	171.613,05	0,00	0,00	0,00
216	1.233.825,52	0,00	0,00	0,00
221	17.716.814,74	0,00	0,00	0,00
223	23.082.515,60	0,00	0,00	0,00
226	111.314.422,71	2.772,84	2.772,84	0,00
227	51.693.629,73	2.399,05	2.399,05	0,00
311	3.324.331,14	0,00	0,00	0,00
312	13.555.364,38	31.113,50	31.113,50	0,00
313	3.220.276,06	39.461,66	12.714,00	0,00
321	27.491.095,92	711,00	0,00	0,00
322	20.797.381,98	17.065,92	1.552,91	0,00
323	12.237.833,12	11.430,83	0,00	0,00
331	25.983,43	0,00	0,00	0,00
411	17.726.867,28	0,00	0,00	0,00
412	708.664,17	0,00	0,00	0,00
413	89.081.506,79	0,00	0,00	0,00
431	5.779.508,26	33,74	0,00	0,00
Total	1.101.343.731,84	907.910,20	55.202,15	20.742,99

Los datos contenidos se refieren a aquellas operaciones de inversión que se han tenido en cuenta para la realización de los controles a posteriori en el año natural 2012.

Las reducciones señaladas en la tercera columna se refieren a la diferencia entre el importe pagado y el importe que se considere admisible tras la finalización de los controles a posteriori.

Las reducciones señaladas en la cuarta columna corresponden al mismo concepto que como reducción suplementaria se indicó en el cuadro anterior.

En cuanto a la última columna, «exclusiones efectuadas», recoge los importes que han sido excluidos del pago, de acuerdo con los artículos 16, 17 y 18 del reglamento citado.

Las reducciones suponen el 0,082 % del gasto declarado, mientras que el % de reducciones suplementarias y exclusiones no alcanza el 0,001 % del gasto declarado en ambos casos.

Controles suplementarios de las medidas no SIGC

Medidas	Gasto declarado (EUR)	Reducciones efectuadas (EUR)	% Reducciones efectuadas
112	15.279.386,35	42.962,03	0,28
113	13.539.038,25	28.314,35	0,21
121	5.193.640,00	0,00	0,00
122	0,00	0,00	0,00
123	0,00	0,00	0,00
124	0,00	0,00	0,00
144	984.968,36	0,00	0,00
Total	34.997.032,96	71.276,38	0,20

En el cuadro se recoge los datos correspondientes a las reducciones efectuadas por controles suplementarios en 2012 de las medidas en las que debe realizarse este tipo de controles que, para cada una de ellas, especifica el artículo 28 del Reglamento 65/2011.

Las reducciones suponen el 0,20 % del gasto declarado. No existen reducciones suplementarias ni exclusiones.

Controles administrativos y sobre el terreno. Datos por comunidades autónomas

En el siguiente cuadro se reflejan los controles administrativos y sobre el terreno llevados a cabo en 2012 de los fondos comunitarios de las medidas relacionadas con los ejes 1, 3 y 4 (LEADER), distribuidos por comunidades autónomas.

Comunidad Autónoma	Contribución UE (FEADER) (EUR)	Expedientes sujetos únicamente a controles administrativos		Expedientes sujetos a controles sobre el terreno		
		Reducciones relativas a la ayuda pagada		Porcentaje de control Control total %	Reducciones (muestra total) relativas a la ayuda pagada	
		(EUR)	%		(EUR)	%
Andalucía	214.005.291,23	1.478.389,57	0,89	21,95	1.123.132,26	2,36
Aragón	28.318.036,95	276.425,64	1,11	16,94	42.774,19	1,29
Asturias (P. de)	29.327.067,90	26.926,42	0,10	16,17	15.019,74	0,70
Balears (Illes)	6.961.244,94	3.046,32	0,05	11,62	161,31	0,02
Canarias	23.076.512,39	81.158,67	0,86	59,04	25.931,58	0,19
Cantabria	5.946.261,32	92.147,66	1,71	9,55	9.436,10	1,66
Castilla-La Mancha	52.481.089,92	103.764,68	0,25	21,77	56.102,25	0,49
Castilla y León	52.195.208,56	227.507,24	0,50	18,33	98.878,96	1,39
Cataluña	17.555.474,34	254.529,67	1,60	9,41	1.399,28	0,08
C. Valenciana	3.098.605,98	4.682,52	0,17	14,41	245,11	0,08
Extremadura	57.134.238,31	754.738,39	1,54	22,67	10.724,10	0,13
Galicia	65.269.718,21	198.359,28	0,33	9,96	31.218,22	0,56
Madrid (C. de)	7.551.844,82	3.664,21	0,06	39,15	18.911,36	1,29
Murcia (R. de)	24.967.515,10	54.783,04	0,24	6,71	4.241,30	0,25
Navarra (C. F. de)	19.678.378,30	665.593,08	4,23	29,39	23.093,47	0,59
País Vasco	9.253.801,64	33.931,78	0,38	4,86	6.505,41	1,50
Rioja (La)	4.370.723,31	0,00	0,00	13,99	0,00	0,00
Total	621.191.013,22	4.259.648,17	0,83	20,21	1.467.774,63	1,33

8. REGULACIÓN DE MERCADOS

Con el fin de proteger a los agricultores y ganaderos de la volatilidad de los precios y garantizar un nivel de vida equitativo, se crea la necesidad de mantener unas herramientas de gestión, a la vez que se trata de asegurar una oferta estable de alimentos orientando sus necesidades hacia las preocupaciones y exigencias de los consumidores en materia de calidad, seguridad de los alimentos y de protección del medio ambiente.

En este sentido, los elementos fundamentales y directos utilizados para llevar a efecto esta regulación son: las medidas de intervención, las restituciones a la exportación y los sistemas de limitación de la producción.

Las medidas de intervención, financiadas con cargo al FEAGA, son un sistema diferenciado de estabilización de precios para los distintos sectores, paralelamente a la implantación de regímenes de ayuda directa, que se realiza en forma de:

- Intervención pública.
- Pago de ayudas para el almacenamiento privado.
- Medidas especiales de intervención.

En el caso de la intervención pública, se realiza mediante la compra de determinados productos agrarios con unas condiciones cuantitativas y cualitativas mínimas reglamentarias, por parte de los organismos competentes en cada Estado miembro, y la posterior salida o venta al mercado, de tal modo que se eviten las perturbaciones y se garantice la igualdad de acceso a las mercancías y de trato de los compradores.

El almacenamiento privado, se realiza mediante el pago de una ayuda, fijada por la Comisión, que cubra los gastos de almacenamiento y la previsible evolución de los precios, para una serie de productos afectados por una desestabilización en sus mercados y que serán almacenados con una duración determinada.

Las medidas especiales de intervención, se llevan a cabo a través de medidas excepcionales de apoyo a los mercados afectados por restricciones del comercio intracomunitario o del comercio con terceros países derivadas de la aplicación de medidas destinadas a luchar contra la propagación de enfermedades animales, o bien con medidas a determinados sectores para responder con eficiencia, con eficacia o suplir la escasez, originada por catástrofes naturales, de determinados productos.

Las restituciones a la exportación son un instrumento para regular igualmente los mercados, si bien, en esta ocasión, orientado hacia el mercado exterior.

En la actualidad los niveles de restituciones a la exportación se encuentran a cero, aunque a lo largo de 2013 se han gestionado solicitudes provenientes de los 12 últimos meses en los que para algunos productos todavía existían fijados montantes de restitución.

La limitación de la producción de algunos productos trata de mantener el equilibrio entre la producción y la tendencia de consumo, evitando perturbaciones en el mercado, así como la consecución de objetivos de interés público, si bien viene acompañado de un efecto disuasorio cuando se supera una cuota nacional mediante la aplicación de una tasa que constituye un ingreso al presupuesto comunitario en la parte que corresponde al rebasamiento.

En el cuadro adjunto se recogen los productos o grupos de productos que, actualmente, son objeto de regulación de sus respectivos mercados.

8.1. Productos objeto de regulación y mecanismos

Sectores	Medidas de intervención			Restituciones a la exportación	Limitación de la producción
	Intervención pública	Ayudas al almacenamiento privado	Medidas especiales de intervención		
Cereales	Trigo duro, trigo blando, cebada, maíz y sorgo		Cereales		
Arroz	Arroz cáscara		Arroz		
Azúcar		Azúcar blanco	Remolacha y retirada de azúcar		Azúcar, isoglucosa y jarabe de inulina
Aceite de oliva y aceitunas de mesa		Aceite de oliva			
Carne de vacuno	Carne fresca refrigerada o congelada de Vacuno	Carne fresca refrigerada o congelada de vacuno	Medidas excepcionales en la carne de vacuno	Carne de vacuno y animales vivos	
Leche y productos lácteos	Mantequilla y leche desnatada en polvo	Mantequilla salada y sin salar	Medidas excepcionales en la leche y productos lácteos	Leche y productos lácteos	Leche cruda
Carne de porcino		Carne de porcino	Medidas excepcionales en la carne de porcino	Carne de porcino	
Carne de ovino y de caprino		Carne de ovino y de caprino	Medidas excepcionales en la carne de ovino y de caprino		
Carne de aves			Medidas excepcionales en las aves de corral	Carne de aves	
Huevos			Medidas excepcionales en los huevos	Huevos	

Las características específicas de la regulación de mercados se pueden consultar en el menú de este mismo nombre, en la pestaña «Almacenamiento Público», del portal Web del FEGA www.fega.es

8.2. Intervención pública

En este apartado se recogen las operaciones de compra, almacenamiento y ventas de productos agrarios realizadas por el FEGA, en régimen de intervención pública.

PRODUCTOS OBJETO DE INTERVENCIÓN Y PARTICULARIDADES 2012/2013

Productos objeto de intervención	Particularidades					
	Periodo de comercialización	Periodo de intervención pública	Mecanismos de compra (1)	Límites del régimen intervención comunitario	Precios de intervención (Precio fijo)	Salida al mercado (2)
CEREALES: trigo duro, trigo blando, cebada, maíz y sorgo	Del 1 de julio al 30 de junio siguiente	Del 1 de noviembre al 31 de mayo	A precio fijo para el trigo blando y por licitación, para el resto de cereales	Trigo blando a precio fijo para una cantidad de 3.000.000 de toneladas	1.01,31 EUR/t	<ul style="list-style-type: none"> - Venta por licitación al mercado interior y exterior. - Venta por licitación de los Estados miembros en cantidades inferiores a 5.000 t. - Plan de ayuda a las personas más necesitadas.
ARROZ CASCARA	Del 1 de septiembre al 31 de agosto siguiente	Del 1 de abril al 31 de julio	Por licitación		150 EUR/t para la calidad tipo	<ul style="list-style-type: none"> - Venta por licitación al mercado interior y exterior. - Venta por licitación de los Estados miembros en cantidades inferiores a 1.000 t. - Plan de ayuda a las personas más necesitadas.
CARNE FRESCA REFRIGERADA O CONGELADA DE VACUNO		A lo largo de cualquier campaña (apertura por parte de la Comisión)	Por licitación a un precio máximo de 1.560 EUR/t más incrementos establecidos por la Comisión			<ul style="list-style-type: none"> - Venta por licitación al mercado interior y exterior. - Venta por licitación de los Estados miembros en cantidades inferiores a 100 t. - Plan de ayuda a las personas más necesitadas.
MANTEQUILLA			A precio fijo durante el período de intervención hasta alcanzar los límites.	30.000 t a precio fijo	221,75 EUR/100 kg	<ul style="list-style-type: none"> - Venta por licitación al mercado interior y exterior. - Venta por licitación de los Estados miembros en cantidades inferiores a 100 t - Plan de ayuda a las personas más necesitadas.
LECHE DESNATADA EN POLVO	Del 1 de julio al 30 de junio	Del 1 de marzo al 31 de agosto	A partir del límite	109.000 t a precio fijo	169,80 EUR/100 kg	

(1) Las compras por licitación, como continuación del régimen de intervención pública, las decidirá la Comisión cuando la situación del mercado y, en particular, la evolución de los precios de mercado así lo requieran.

En circunstancias especiales, las licitaciones podrán restringirse a un Estado miembro o una región de un Estado miembro, o bien los precios de intervención y las cantidades en régimen de intervención podrán fijarse para un Estado miembro o una región de un Estado miembro, en función de los precios medios de mercado registrados.

(2) Autorizadas por la Comisión.

8.2.1. *Cereales, arroz y carne de vacuno*

Como consecuencia de los niveles de producción alcanzados en España en los sectores de cereales, arroz y carne de vacuno, el FEGA no adquirió dichos productos en régimen de intervención para su almacenamiento público.

Por otro lado, al no existir existencias almacenadas tampoco se registró movimiento alguno, en los almacenes de la intervención pública.

8.2.2. *Leche y productos lácteos*

El sector lácteo mantuvo en el año 2013 la estabilidad alcanzada en el año anterior en los precios percibidos por los productores de leche, por ello el FEGA, no tuvo que adquirir para el almacenamiento público ni mantequilla ni leche desnatada en polvo.

8.3. **Medidas especiales de intervención**

En el ámbito competencial del Organismo de Intervención se realizan otras actuaciones especiales de intervención, como es, la gestión de las licitaciones de contingentes de importaciones de maíz y sorgo con derechos de arancel reducido, la gestión de las licitaciones permanentes de varios productos lácteos para su exportación con restituciones, la licitación para la importación de azúcar con derecho de aduana reducido, la venta de azúcar e isoglucosa producidos al margen de cuotas con una tasa reducida por excedentes, así como la comunicación a la Comisión de las declaraciones de las existencias de arroz.

8.3.1. *Importaciones de maíz y sorgo*

En los Acuerdos del GATT (actual Organización Mundial de Comercio, OMC) se estableció, como contingentes arancelarios anuales, el compromiso de importación en España, con derechos reducidos, de 2.000.000 t de maíz y 300.000 t de sorgo y compromiso de importación en la UE, con derechos nulos, de 300.000 t de trigo de calidad.

En este sentido, en la campaña de comercialización de cereales (1 de julio de 2012 a 30 de junio de 2013) no hubo licitaciones para este contingente.

8.3.2. *Exportaciones*

En 2008 se abrió una licitación permanente, que aún se mantiene, para determinar las restituciones por exportación de determinados productos lácteos, y que fueron, mantequilla al 82 %, butteroil y leche desnatada en polvo, celebrándose en la campaña 2012/2013, un total de 12 licitaciones sin ninguna oferta presentada.

8.3.3. *Medidas especiales en el sector del azúcar e isoglucosa*

En la campaña 2012/2013 el precio del azúcar blanco en la Unión Europea ha alcanzado un nivel muy elevado, muy por encima del precio mundial, lo que suscita el riesgo de graves perturbaciones del mercado. Con el fin de prevenirlas y poder mejorar la situación de la oferta en el mercado de la Unión se han aplicado dos medidas:

Venta de azúcar e isoglucosa producidos al margen de cuotas con una tasa de excedentes reducida

Se solicitaron las siguientes cantidades y los certificados finalmente emitidos fueron los que se indican en la tabla adjunta, según las fechas de licitación que se indican para la campaña 2012/13:

AZÚCAR CAMPAÑA 2012/13. OFERTAS AZÚCAR FUERA DE CUOTA CON TASA REDUCIDA

Fecha licitación	Producto	Tasa reducida (EUR/t)	Cantidad solicitada (t)	Cantidad adjudicada (t)
26.02.2013	Azúcar blanco	224	30.000	3.275
	Isoglucosa		0	0
03.04.2013	Azúcar blanco	172	10.000	1.321
	Isoglucosa		0	0
11.06.2013	Azúcar blanco	177	0	0
	Isoglucosa		0	0
10.07.2013	Azúcar blanco	148	0	0
	Isoglucosa		1.000	1.000
Total azúcar blanco			40.000	4.596
Total isoglucosa			1.000	1.000

En total en la campaña 2012/13 se emitieron 2 certificados para azúcar blanco por un total de 4.596 toneladas y 1 certificado para isoglucosa por un total de 1.000 toneladas.

Licitación para la importación de azúcar con derecho de aduana reducido

Con respecto a la segunda medida, los resultados de las diferentes fechas de licitación para la emisión de certificados de importación con derecho de aduana reducido son los que figuran en el siguiente cuadro:

AZÚCAR CAMPAÑA 2012/13. OFERTAS LICITACIONES IMPORTACIÓN CON DERECHO REDUCIDO

FECHA LICITACIÓN	PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA (toneladas)			CANTIDAD ADJUDICADA (toneladas)		
		UE	ESPAÑA	ESPAÑA / UE (%)	UE	ESPAÑA	ESPAÑA / UE (%)
23.01.2013	Azúcar de caña o remolacha, azúcar blanco, sin adición de aromatizante ni colorante.	91.724	500	0,54	8.540	0	0
	Los demás azúcares de caña en bruto sin adición de aromatizante ni colorante que se destine al refinado.	175.000	0	0	54.000	0	0
27.02.2013	Azúcar de caña o remolacha, azúcar blanco, sin adición de aromatizante ni colorante.	145.413	500	0,34	95.293	500	0,52
	Los demás azúcares de caña en bruto sin adición de aromatizante ni colorante que se destine al refinado.	168.000	0	0	127.000	0	0
15.05.2013	Azúcar de caña o remolacha, azúcar blanco, sin adición de aromatizante ni colorante.	145.933	4.400	3,01	116.121	4.400	3,79
	Los demás azúcares de caña en bruto sin adición de aromatizante ni colorante que se destine al refinado.	248.500	65.000	26,16	40.000	25.000	62,5
12.06.2013	Azúcar de caña o remolacha, azúcar blanco, sin adición de aromatizante ni colorante.	98.355	13.900	14,13	44.255	10.900	24,63
	Los demás azúcares de caña en bruto sin adición de aromatizante ni colorante que se destine al refinado.	270.883	67.000	24,73	150.883	52.000	34,46
Total «Azúcar de caña o remolacha, azúcar blanco, sin adición de aromatizante ni colorante»		481.425	19.300	4,01	264.209	15.800	5,98
Total «Los demás azúcares de caña en bruto sin adición de aromatizante ni colorante que se destine al refinado»		862.383	132.000	15,31	371.883	77.000	20,70
Total		1.343.808	151.300	11,25	636.092	92.800	14,6

En total se emitieron certificados de importación por un total de 92.800 toneladas en la campaña de comercialización 2012/13.

8.3.4. **Comunicación** de las declaraciones de existencias y cosecha de arroz

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento (CE) n° 1709/2003 de la Comisión, de 26 de septiembre de 2003, relativo a las declaraciones de cosecha y existencias de arroz, y facilitar a través de estas declaraciones a la Comisión la elaboración al inicio de campaña (1 de septiembre de 2013) de un balance de la disponibilidad de este producto que facilite una mejor gestión del mercado, el FEGA comunicó a la Comisión un total de existencias de arroz a 31 de agosto de 2013 en poder de las industrias de 120.764,931 toneladas de equivalentes de arroz blanqueado (granos enteros) y un total de existencias de arroz en poder de los arroceros de 51,447 toneladas de equivalentes de arroz blanqueado (granos enteros). Asimismo, se ha comunicado a la Comisión una declaración de cosecha de 493.944,70 toneladas de equivalentes de arroz blanqueado (granos enteros).

8.4. **Ayudas al almacenamiento privado**

El Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre, desarrollado por el Reglamento (CE) n° 826/2008 de la Comisión, establece las disposiciones comunes para la concesión de ayudas al almacenamiento privado. El Reglamento (CE) n° 1234/2007 en sus artículos 28 a 38 establece dos modalidades de ayudas al almacenamiento privado de una serie de productos; en unos casos, como la mantequilla, una ayuda permanente y, para el aceite de oliva, el porcino y otros productos, una ayuda facultativa. Ambos tipos de ayuda están previstos como mecanismo de regulación del mercado.

8.4.1. **Aceite de oliva**

En el ejercicio 2013 no se produjeron licitaciones, sin embargo se produjeron pagos correspondientes a las ayudas para el aceite almacenado en virtud de los Reglamentos (UE) n° 111/2012 y n° 430/2012 cuyos contratos finalizaban en el 2013, por valor de 17.204.146,15 EUR.

8.4.2. **Mantequilla**

Como en el ejercicio anterior, la evolución de los precios y las existencias de mantequilla revelaban un desequilibrio en el mercado por lo que resultó procedente establecer una ayuda anual al almacenamiento privado de mantequilla. En 2013 se publicó el Reglamento (UE) n° 165/2013 en el que se fija anticipadamente el importe de la ayuda en 14,88 EUR/t de gastos fijos + 0,25 EUR/t/día contrato, estableciéndose el período de almacenamiento entre 90 y 210 días.

Se almacenaron desde el 1 de marzo al 15 de agosto un total de 2.506 toneladas.

En cuanto a los pagos producidos en el ejercicio 2013, se refieren a la mantequilla almacenada en 2012 y alcanzan los 83.821,52 EUR.

8.4.3. **Carne de porcino**

En el ejercicio 2013 no se produjo almacenamiento privado de porcino subvencionado por el FEAGA, ni pagos por este concepto.

8.5. Balance de las existencias en intervención pública

En el cuadro siguiente se recogen los balances de las existencias desde las campañas 2005/2006 hasta 2012/2013, en los almacenes de la intervención pública, al principio y al final de cada campaña de comercialización, de los productos que se señalan:

PRODUCTOS	CAMPAÑAS 2005- 2006	2006- 2007	2007- 2008	2008- 2009	2009- 2010	2010- 2011	2011- 2012	2012- 2013
MANTEQUILLA (t)								
Existencias iniciales	39.971	29.952	2.327	2.327	-	-	-	-
Compras	12.201	2.088	-	-	9.361	-	-	-
Salidas	22.220	29.713	-	2.327	9.335	-	-	-
Rechazos		-	-	-	26	-	-	-
Existencias finales	29.952	2.327	2.327	-	-	-	-	-
LECHE DESNATADA EN POLVO (t)								
Existencias iniciales	484	-	-	-	-	-	-	-
Compras	-	-	-	-	1.663	-	-	-
Salidas	484				1.382	-	-	-
Rechazos		-	-	-	281	-	-	-
Existencias finales	-	-	-	-	-	-	-	-
ALCOHOL (mill.hgº) (Enero-diciembre)								
Existencias iniciales	87,23	96,77	87,68	77,37	54,90	24,90	-	-
Entradas en el año	56,90	50,02	30,42	-	-	-	-	-
Salidas en el año	47,36	59,11	40,73	22,47	30,00	24,90	-	-
Existencias finales	96,77	87,68	77,37	54,90	24,90	-	-	-
ARROZ (t)								
Existencias iniciales	89.560	-	-	-	-	-	-	-
Compras	-	-	-	-	-	-	-	-
Salidas	89.560	-	-	-	-	-	-	-
Mercado interior	47.561	-	-	-	-	-	-	-
Ayuda alimentaria	27.999	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia Portugal	14.000	-	-	-	-	-	-	-
Pérdidas	-	-	-	-	-	-	-	-
Existencias finales	-	-	-	-	-	-	-	-
CARNE DE BOVINO >30m transformada en productos en conserva (t)								
Carne a transformar	-	-	-	-	-	-	-	-
Carne transformada (envases 1kg)	9.639	-	-	-	-	-	-	-
Existencias iniciales	4.991	-	-	-	-	-	-	-
Compras	-	-	-	-	-	-	-	-

PRODUCTOS	CAMPAÑAS	2005- 2006	2006- 2007	2007- 2008	2008- 2009	2009- 2010	2010- 2011	2011- 2012	2012- 2013
Salidas		3.249	-	-	-	-	-	-	-
Existencias finales		1.742	-	-	-	-	-	-	-
AZÚCAR (t)									
Existencias iniciales		12.000	128.800	42.084	-	-	-	-	-
Compras		120.500	-	-	-	-	-	-	-
Salidas:		3.700	86.716	42.084	-	-	-	-	-
Mercado interior		-	75.500	-	-	-	-	-	-
Mercado exterior		-	-	33.957	-	-	-	-	-
Ayuda desfavorecidos		2.000	6.443	6.500	-	-	-	-	-
Transferencia Portugal		1.700	1.435	1.627	-	-	-	-	-
Transferencia Francia		-	3.338	-	-	-	-	-	-
Existencias finales		128.800	42.084	-	-	-	-	-	-

Tal como puede apreciarse, las existencias en los almacenes españoles al final de la campaña 2012/2013 son nulas para todos los sectores.

Por otra parte, tampoco hay existencias declaradas por los demás países miembros de la Unión Europea, a 30 de septiembre de 2013.

8.6. Red básica de almacenamiento

8.6.1. Red básica de almacenamiento público

Como consecuencia del Reglamento (CE) nº 1272/2009 de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones comunes de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo relativo a la compraventa de productos agrícolas en régimen de intervención pública, se establecen los requisitos de los centros de intervención y lugares de almacenamiento.

En el caso de los centros de intervención de cereales y arroz, serán designados por la Comisión y deberán estar previamente autorizados por los organismos de intervención. Los lugares de almacenamiento designados en el año 2013 para cereales y arroz se resumen en el siguiente cuadro adjunto:

CEREALES			
Período	Centros de intervención	Lugares de almacenamiento	Capacidad total (t)
2013	6	50	728.170

ARROZ			
Período	Centros de intervención	Lugares de almacenamiento	Capacidad total (t)
2013	6	19	389.350

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DEL FEGA. SITUACIÓN 31-12-2013

Provincias Comunidades Autónomas	Silos		Graneros		Total	
	Nº	Capacidad (t)	Nº	Capacidad (t)	Nº	Capacidad (t)
Cádiz	2	43.250	-	-	2	43.250
Córdoba	3	47.500	-	-	3	47.500
Granada	1	4.500	-	-	1	4.500
Huelva	1	4.100	-	-	1	4.100
Jaén	2	4.900	-	-	2	4.900
Sevilla	3	85.000	-	-	3	85.000
ANDALUCÍA	12	189.250	-	-	12	189.250
Huesca	10	51.300	1	800	11	52.100
Teruel	5	23.650	-	-	5	23.650
Zaragoza	21	96.650	4	5.300	25	101.950
ARAGÓN	36	171.600	5	6.100	41	177.700
Albacete	1	25.000	-	-	1	25.000
Ciudad Real	1	20.000	-	-	1	20.000
Cuenca	1	21.000	-	-	1	21.000
Guadalajara	1	20.000	-	-	1	20.000
Toledo	1	7.000	-	-	1	7.000
CASTILLA-LA MANCHA	5	93.000	-	-	5	93.000
Ávila	3	11.250	-	-	3	11.250
Burgos	9	65.150	-	-	9	65.150
León	3	14.100	-	-	3	14.100
Palencia	8	26.480	-	-	8	26.480
Salamanca	6	27.300	1	1.000	7	28.300
Segovia	3	11.500	1	800	4	12.300
Soria	6	78.220	-	-	6	78.220
Valladolid	9	53.500	2	2.150	11	55.650
Zamora	3	38.700	-	-	3	38.700
CASTILLA Y LEÓN	50	326.200	4	3.950	54	330.150
Badajoz	12	72.520	2	1.050	14	73.570
Cáceres	3	27.500	-	-	3	27.500
EXTREMADURA	15	100.020	2	1.050	17	101.070
MADRID	1	10.000	-	-	1	10.000
RIOJA, LA	3	11.550	-	-	3	11.550
ESPAÑA	122	901.620	11	11.100	133	912.720

El Depósito Fiscal de Intervención de Alcohol, ubicado en Tomelloso (Ciudad Real), ya no pertenece a la Red básica de almacenamiento sino a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las inversiones realizadas en la red de almacenamiento del FEGA durante el año 2013 se resumen en la tabla siguiente:

INVERSIONES DE LA RED DE ALMACENAMIENTO DEL FEGA

(En EUR)

Concepto	2013
Realización inspección técnica de las instalaciones red básica	89.991,38

Concepto	2013
Regularización registral silos	169.825,92

A continuación, se muestra una tabla con la ocupación de silos por cooperativas, en virtud de los convenios firmados entre el FEGA, Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, Aragón y Castilla y León y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCA), por los que se regula la utilización de la red básica de almacenamiento público por parte de las cooperativas cerealistas asociadas en las federaciones y uniones de la citada confederación, firmados en 2010 y modificados en 2011.

OCUPACIÓN DE SILOS POR COOPERATIVAS DATOS A OCTUBRE DE 2013

ARAGÓN		Almacenado por Cooperativas		
Provincia	Localidad	Capacidad (t)	(t)	%/capacidad
Zaragoza	Cariñena	15.000	1.200	8,00
	Zuera	20.000	11.000	55,00
Total ARAGÓN		35.000	12.200	34,86

ANDALUCÍA		Almacenado por Cooperativas		
Provincia	Localidad	Capacidad (t)	(t)	%/capacidad
Córdoba	Valchillón	20.000	1.000	5,00
	El Carpio	20.000	5.000	25,00
Total ANDALUCÍA		40.000	6.000	15,00

CASTILLA Y LEÓN		Almacenado por Cooperativas		
Provincia	Localidad	Capacidad (t)	(t)	%/capacidad
Palencia	Paredes de Nava	10.000	6.603	66,03
Soria	Aliud	30.000	9.000	30,00
Total CASTILLA Y LEÓN		40.000	15.603	39,00

EXTREMADURA		Almacenado por Cooperativas		
Provincia	Localidad	(t)	%/capacidad	
Badajoz	Montijo	20.000	1.204	6,02
	Don Benito	4.000	1.700	42,25
Total EXTREMADURA		24.000	2.904	12,10
Total silos cedidos		139.000	36.707	26,40

Cereal almacenado (t)		
Valchillón	Maíz	1.000
El Carpio	Trigo duro	8.000
	Cebada	3.359
Paredes de Nava	Avena	146
	Trigo	3.098
Aliud	Trigo	2.000
	Triticale	7.000
Cariñena	Trigo blando	1.200
	Cebada	500
Zuera	Trigo blando	5.000
	Trigo duro	500
	Maíz	502
Montijo	Trigo	505
	Triticale	75
	Cebada	117
	Avena	5
	Trigo	1.000
Don Benito	Arroz	700

8.7. Cuota y tasa láctea

En relación con este régimen de producción específico, tras evaluar los datos de las entregas anuales de leche y las ventas directas del cierre definitivo del período 2012/2013 obtenidos a partir de las declaraciones anuales, se evaluó que no se había producido un rebasamiento de la cantidad de referencia nacional de cuota láctea durante dicho período.

En efecto, las cantidades nacionales de referencia de entregas a compradores y de ventas directas asignadas a España para el período 2012/2013 en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 341/2013 de la Comisión de 16 de abril de 2013, son las siguientes:

- Entregas (venta industria): 6.426.902.352 kg, con un contenido de materia grasa de referencia de 36,37 g/kg
- Ventas directas: 65.726.801 kg

Si bien, teniendo en cuenta las cantidades de referencia individuales realmente asignadas, y una vez computados los trasvases temporales entre cuota de venta directa y de industria, la cuota global disponible de España para el período de tasa 2012/2013 fue de:

	kilogramos
Entregas (venta industria)*	6.262.701.890
Venta directa	53.033.330
Total	6.315.735.220

* Con un contenido de materia grasa asignada de 36,45 g/kg.

De acuerdo con la normativa, tanto comunitaria como nacional, antes del 15 de mayo los compradores están obligados a presentar la declaración anual, que recoge los balances de leche entregada por los ganaderos con asignación de cantidad de referencia individual de venta industria durante el período.

Asimismo, todos los productores con asignación de cantidad de referencia individual de venta directa tienen que presentar igualmente la citada declaración con las cantidades de leche y equivalentes de leche vendida directamente al consumo.

Para el período 2012/2013, las declaraciones anuales muestran los siguientes datos:

Entregas (venta industria)	
nº compradores autorizados	406
nº declaraciones presentadas	389
nº productores	19.232
nº entregas	20.802
kg entregados	6.280.533.545
Materia grasa de las entregas (g/kg)	36,75
kg entregados ajustados	6.248.209.508

Ventas directas	
nº productores con cuota	418
nº declaraciones presentadas	422
Cantidades de leche y equivalentes de leche vendidas directamente (kg)	51.898.208

Sin perjuicio de lo anterior, los datos declarados por los compradores reflejan que hubo 7.120 ganaderos con entregas superiores a su cantidad de referencia disponible, por un total de 415.451.440 kilogramos en exceso.

Por otro lado, los 12.112 productores que hicieron entregas inferiores ó iguales a su cantidad de referencia disponible en el período, generaron unos sobrantes totales de 375.154.066 kilogramos.

Todos los productores que efectuaron entregas superiores a su cantidad de referencia fueron compensados, al no existir un exceso de las entregas ajustadas en grasa a nivel nacional respecto a la cuota disponible de España.

Por tanto, el resultado definitivo del balance del período 2012/2013 fue el siguiente:

Entregas (venta industria)	
kg entregados ajustados	6.248.209.508
Cuota disponible a 31 de marzo (kg)	6.262.701.890
Cuota nacional no utilizada antes de una posible reasignación (kg)	175.338.564
Balance total del rebasamiento (kg)	- 189.830.946

Ventas directas	
Cantidades de leche y equivalentes de leche vendidas directamente (kg)	51.898.208
Cuota disponible a 31 de marzo (kg)	53.033.330
Cuota nacional no utilizada antes de una posible reasignación (kg)	1.555.369
Balance total (kg)	- 2.690.491

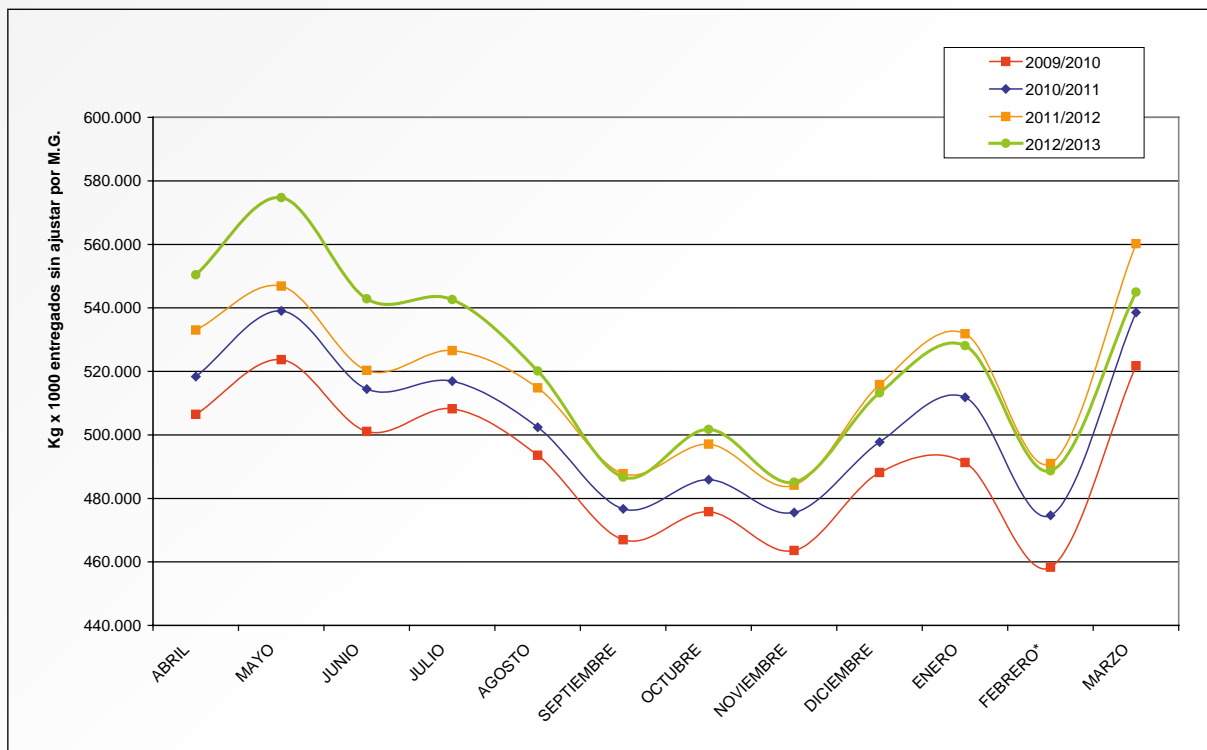
En definitiva, al no haber rebasamiento de la cantidad de referencia disponible, España no ha tenido que liquidar importe alguno al FEAGA en concepto de tasa láctea.

8.7.1. Comparativa del régimen de tasa láctea. Período 2012/2013

TONELADAS ENTREGADAS 2012/2013 (SIN AJUSTAR POR MATERIA GRASA)

abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo
550.404	574.724	542.885	542.605	520.107	486.669	501.760	485.140	513.219	528.126	488.651	545.001

COMPARATIVA DEL RÉGIMEN DE TASA LÁCTEA. PERÍODO 2009-2013



8.7.2. Controles

El Reglamento (CE) nº 595/2004 de la Comisión, de 30 de marzo de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1788/2003 del Consejo, cuyas disposiciones han sido incorporadas al Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas, dispone que los Estados miembros adoptarán cuantas medidas de control sean necesarias para garantizar su cumplimiento, y en particular, las medidas contempladas dentro del capítulo IV dedicado al control a realizar por parte de los Estados miembros.

Concretamente, el apartado 1 del artículo 19 establece que los Estados miembros elaborarán un plan general de control para cada período de doce meses sobre la base de un análisis de riesgo, que incluirá al menos los siguientes elementos:

- Los criterios adoptados para elaborar el plan.
- Los compradores y productores seleccionados.
- Los controles sobre el terreno que se efectuarán en el período de 12 meses.
- Los controles de transporte entre productores y compradores.
- Los controles de las declaraciones anuales de productores o compradores.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa comunitaria, la Mesa de Coordinación aprobó, en la reunión celebrada el 26 de junio de 2013, el Plan General de Control 2013 del Régimen de la Tasa Láctea, relativo a compradores y ganaderos con cuota de venta directa (período 2012/2013) y ganaderos con cuota de venta a industria y transporte (período 2013/2014).

Los controles sobre el terreno en las explotaciones de los productores, correspondientes a las entregas del período 2013/2014 y a vehículos de transporte de leche, se realizarán preferentemente durante el transcurso del mismo. Por su parte, los controles de las declaraciones anuales del período 2012/2013 a compradores y productores con ventas directas deben finalizarse a más tardar 18 meses después de la finalización de dicho período.

Controles planificados

Período 2012-2013

- A compradores 87
- A ganaderos con cuota de venta directa 22

Período 2013-2014

- A ganaderos 236
- A vehículos de transporte 200

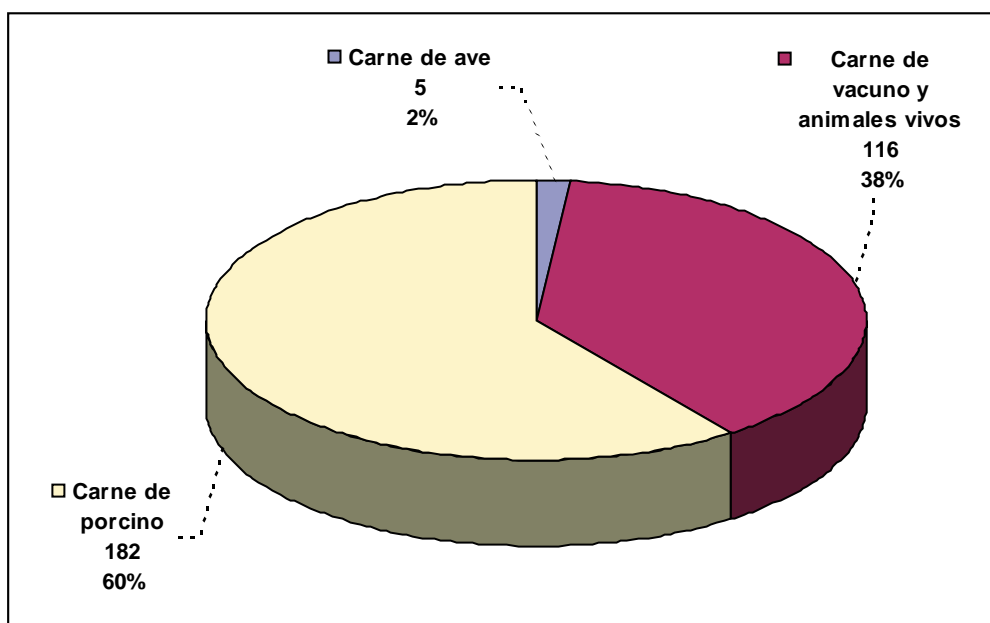
8.8. Restituciones a la exportación

Durante el año 2013 los pagos realizados por el FEAGA, en concepto de restituciones a la exportación de productos agrarios y agroalimentarios a países terceros con cargo al FEAGA, alcanzaron un importe de 302.753,90 EUR, que comparados con los 2.762.279 EUR pagados en 2012, supone una disminución de un 89 %.

El número de solicitudes presentadas en 2013 alcanzó la cifra de 48.

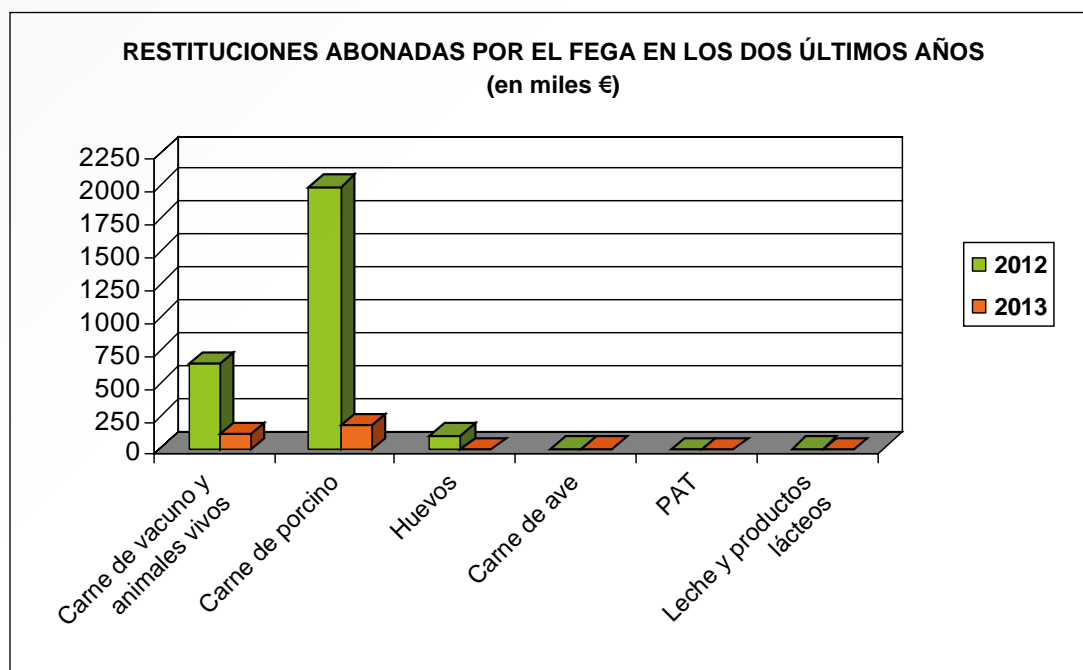
Por sectores, los importes abonados, así como las cantidades de los productos objeto de restitución para los dos últimos años aparecen en los cuadros siguientes:

**RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN ABONADAS POR EL FEAGA EN 2013
TOTAL: 303 MILES EUR**



RESTITUCIONES A LA EXPORTACIÓN ABONADAS POR EL FEAGA EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS

Sector	2012		2013	
	Importe (miles EUR)	%	Importe (miles EUR)	%
Carne de vacuno y animales vivos	648	23	116	38
Carne de porcino	1.994	73	182	60
Huevos	108	4	-	-
Carne de ave	12	-	5	2
Total restituciones	2.762	100	303	100



CANTIDADES DE MERCANCÍAS POR LAS QUE SE ABONARON RESTITUCIONES

(En miles t)

Sector	2012	2013
Carne de vacuno y animales vivos	6	2
Carne de porcino	5	-
Huevos	1	-
Carne de ave	-	-

8.8.1. *Análisis por sectores*

Carne de vacuno y animales vivos

Dado que los importes unitarios de restitución para el sector se fijaron en «0» (cero) en el Reglamento (UE) nº 859/2012 de la Comisión, en vigor desde el 21 de septiembre, los pagos realizados en 2013, por un importe global de 116.000 EUR, corresponden en su totalidad a operaciones de exportación realizadas en el año 2012.

La mayor parte de la restitución, 88.000 EUR, corresponde a exportaciones de carne congelada deshuesada, cuyo destino principal ha sido Rusia con un total de 1.200 toneladas de carne y un importe de 74.000 EUR. El resto de los pagos se realizan con cargo a la exportación de 210 toneladas de carne fresca sin deshuesar de bovino pesado macho a Argelia por la que se abonó un importe de 27.000 EUR.

Carne de porcino

Los importes unitarios de restitución en el sector se fijaron en «0» (cero) en el Reglamento (UE) nº 142/2012 de la Comisión, en vigor desde el 20 de abril, por lo cual, como en el sector de vacuno, las restituciones abonadas corresponden a operaciones realizadas en 2012.

La mayor parte del citado importe corresponde a operaciones de exportación de jamón a diversos destinos, de los que los más significativos han sido México con 31.500 EUR y Noruega con 22.000 EUR.

Huevos y Carne de ave

Los importes unitarios de restitución para los huevos se fijaron en «0» (cero) en el Reglamento (UE) nº 1199/2012 de la Comisión, en vigor desde el 13 de diciembre y los de carne de aves en el Reglamento (UE) nº 689/2013 vigente desde el 19 de julio.

8.8.2. *Perfil de las empresas exportadoras*

Durante el año 2013 se han acogido a los beneficios de las restituciones a la exportación 36 empresas, siendo el número mayoritario del sector porcino (22 empresas).

8.8.3. *Actuaciones de seguimiento*

A lo largo del año 2013, se han llevado a cabo actuaciones de seguimiento de las solicitudes de ayuda abonadas y, en caso necesario, se ha iniciado el procedimiento de recuperación de importes indebidos.

El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales es el Órgano de la Administración española competente para los controles físicos y «a posteriori» de las operaciones de exportación. Durante 2013, se han recibido 2 informes del citado Departamento, comunicando las incidencias detectadas por incumplimiento de la reglamentación comunitaria. Se corresponden con controles físicos efectuados en cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1276/2008, que afectan a 2 declaraciones de exportación, que una vez analizadas dieron lugar, en su caso, a la apertura del correspondiente expediente administrativo de reintegro y/o sancionador.

A lo largo de 2013 se reintegraron por cobros indebidos de las restituciones 251.243,66 EUR y 37.346,88 EUR por sanciones a los operadores.

8.9. Plan de consumo de fruta y leche en las escuelas

La OCM tiene como uno de sus objetivos fomentar el consumo de fruta, hortalizas, leche y productos lácteos por los niños a fin de incrementar de forma duradera en sus dietas la proporción de esos productos durante la etapa de formación de sus hábitos alimentarios, contribuyendo de ese modo a la consecución de los objetivos de la PAC, en particular estabilizar los mercados y garantizar la disponibilidad de los suministros, tanto actuales como futuros.

Para ello, se conceden unas ayudas que potencian el consumo de fruta y leche por los alumnos de los establecimientos escolares.

Actualmente nos encontramos en un momento en el que la legislación europea está redactándose para cubrir el siguiente periodo plurianual de la PAC. A día de hoy, estos Planes están recogidos en la nueva OCM, mediante el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Algunos de los Actos Delegados o de Ejecución que desarrollen estas medidas están pendientes de su publicación, por lo que se siguen aplicando los anteriores Reglamentos, que están en vigor actualmente.

8.9.1. *Ayuda para la distribución de frutas y hortalizas, frutas y hortalizas transformadas y productos del plátano a los niños en los centros escolares*

El Reglamento (CE) nº 288/2009 de la Comisión establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo relativo a la concesión de una ayuda comunitaria para la distribución de frutas y hortalizas, frutas y hortalizas transformadas y productos del plátano a los niños en los centros escolares, en el marco de un plan de consumo de fruta en las escuelas.

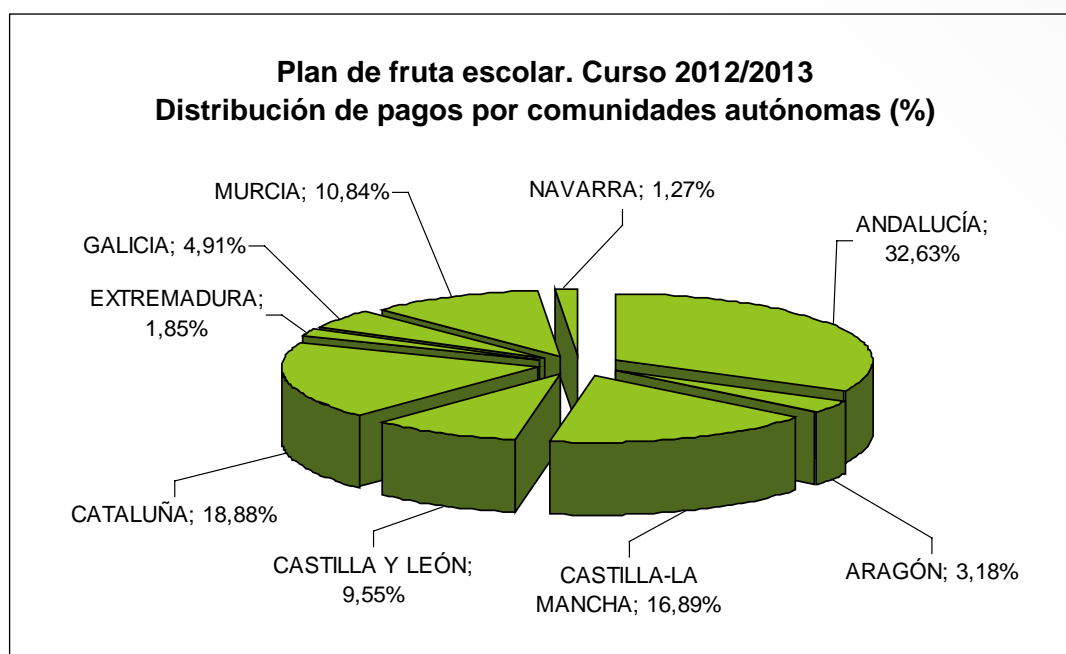
En el artículo 3.5 del Reglamento (CE) nº 288/2009 de la Comisión se establece que los Estados miembros podrán elegir el nivel geográfico y administrativo apropiado en el que desean aplicar el plan. En caso de que decidan aplicar varios planes deberán comunicar una estrategia para cada uno de ellos.

El nivel administrativo apropiado para aplicar el plan en España es el autonómico, fundamentalmente por razones derivadas de la distribución competencial del Estado español. Las competencias en materia agrícola, sanitaria y de educación están transferidas a las comunidades autónomas y, en cada caso, recaen en organismos autonómicos diferentes. Por estos motivos, el programa se desarrolla a nivel autonómico, si bien la autoridad nacional competente establece un marco común, unas directrices o líneas generales y puede aportar financiación y/o desarrollar medidas de acompañamiento.

Ya se ha finalizado el cuarto plan de consumo, el cual ha estado comprendido en el período del 1 de agosto de 2012 al 31 de julio de 2013. El resumen de ayudas al consumo de fruta en centros escolares abonadas ha sido:

(En EUR)

Comunidad Autónoma	Ayuda abonada
Andalucía	1.012.500,00
Aragón	98.732,44
Castilla-La Mancha	524.175,61
Castilla y León	296.204,47
Cataluña	585.667,45
Extremadura	57.330,94
Galicia	152.404,67
Murcia (Región de)	336.398,35
Navarra (C. F. de)	39.260,42
Total	3.102.674,35

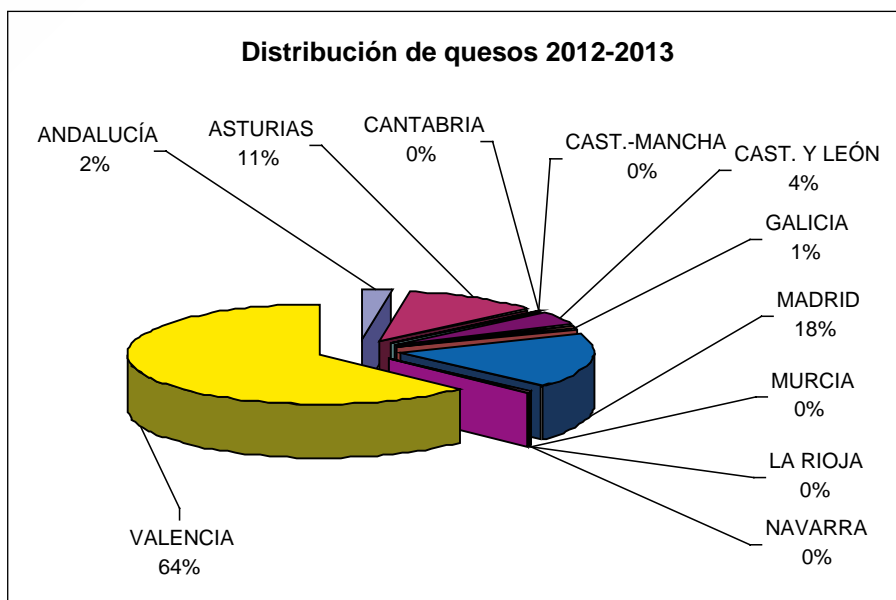
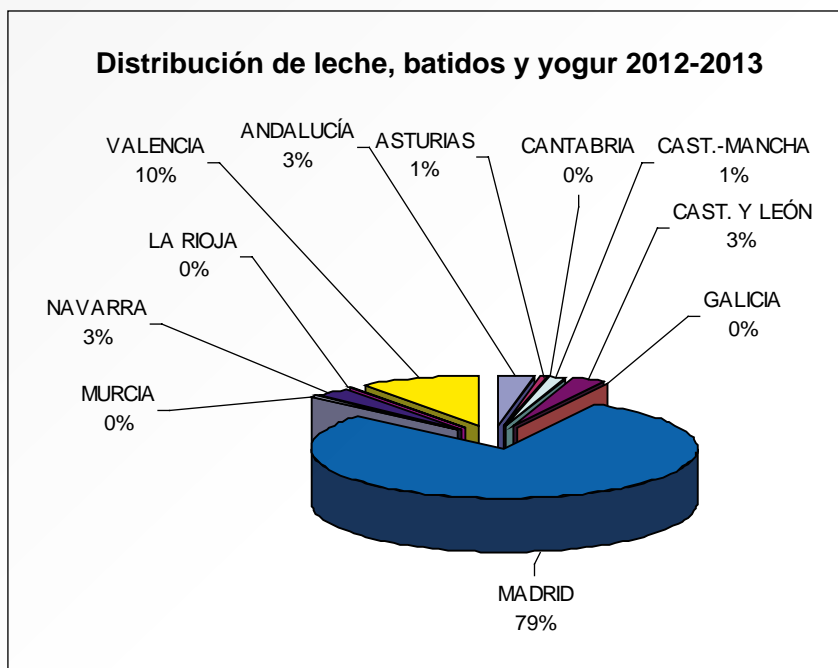


8.9.2. Ayudas a la leche y productos lácteos distribuidos en las escuelas

Durante el curso escolar 2012/2013, el importe por 100 kg de las ayudas que se concedieron fueron:

- 18,15 EUR/100 kg de leche, batidos y yogur con un 90 % de leche como mínimo.
- 16,34 EUR/100 kg de productos lácteos con un 75 % de leche como mínimo.
- 54,45 EUR/100 kg de quesos frescos o fundidos con un 90 % de queso como mínimo.
- 138,85 EUR/100 kg de quesos, ni frescos ni fundidos, con un 90 % de queso como mínimo.

Las ayudas consideradas se aplicaron a un total de 1.794,24 toneladas de leche, batidos y yogures, 6,079 toneladas de quesos, beneficiando a 298.660 niños, lo que representa un 5,95 % del total de los alumnos potencialmente beneficiarios de esta medida.



8.10. Programa de distribución de alimentos en beneficio de las personas más necesitadas

El Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, y el Reglamento (UE) nº 807/2010 de la Comisión, de 14 de septiembre de 2010, establecen, respectivamente, las normas generales y las disposiciones de aplicación de esta medida, para el suministro de alimentos procedentes de existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad.

La Comisión cada año, y previa solicitud del Estado miembro interesado, asigna a los Estados miembros solicitantes los recursos financieros en base a la inversa del producto interior bruto (PIB), el porcentaje de población en riesgo de exclusión social y la población total.

Los recursos financieros para el Plan 2013 fueron inicialmente aprobados mediante Reglamento de Ejecución (UE) n° 1020/2012 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2012, correspondiéndole a España 85.618.342 EUR, resultando ser el segundo país, por detrás de Italia, que más fondos de la Unión Europea ha recibido para ejecutar esta medida. Para el Plan 2013 no se establecieron para España retiradas de productos de intervención, únicamente se obtuvieron los alimentos mediante la compra directa en el mercado.

Con carácter general, el período de ejecución del plan comienza el 1 de octubre y finaliza el 31 de diciembre del año siguiente. No obstante, para el Plan 2013, como ya pasara en los planes 2011 y 2012, el período de ejecución se amplió al 28 de febrero de 2014.

8.10.1. *Beneficiarios del programa*

Los beneficiarios de este plan de ayuda son las «personas más necesitadas». Se entiende por «personas más necesitadas» las personas físicas, individuos y familias o agrupaciones compuestas por estas personas cuya situación de dependencia social y financiera está juzgada con relación a los criterios utilizados por organizaciones caritativas y aprobados por las autoridades competentes.

Los beneficiarios reciben los alimentos a través de las entidades, quienes reciben, a su vez los alimentos de organizaciones caritativas designadas por el FEGA para la distribución de alimento, siempre y cuando dichas organizaciones y entidades benéficas cumplan con los requisitos mínimos exigidos por el FEGA⁴.

El FEGA, mediante Resolución de 8 de abril de 2013, designó como organizaciones para la distribución de alimentos en el Plan 2013 a la Federación Española de Bancos de Alimentos y a Cruz Roja Española.

Las entidades benéficas a las que estas organizaciones distribuyen alimentos podrán ser entidades de reparto (parroquias y ayuntamientos, entre otros) o entidades de consumo (comedores, entre otros).

En el Plan 2013 el número de entidades benéficas receptoras de los alimentos ha sido de 9.162 entidades (2.850 de consumo y 6.312 de reparto⁵, quienes a su vez los han repartido a un total de 2.191.959 beneficiarios⁶.

8.10.2. *Productos de intervención asignados a España*

En el plan 2013 no se han asignado productos de intervención a España, todos los alimentos que se han distribuido se han obtenido de empresas que han resultado adjudicatarias después de un procedimiento de licitación.

8.10.3. *Alimentos distribuidos*

Los alimentos que se distribuyen en este programa se obtienen de empresas agroalimentarias que resultan adjudicatarias como resultado de un procedimiento de licitación convocado por el FEGA.

⁴ Para el Plan 2013 deben cumplir con lo contemplado en la Resolución del 20 de febrero de 2013 del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se establece el procedimiento para la designación de las organizaciones caritativas y los requisitos que deben cumplir las entidades benéficas, encargadas de la distribución de alimentos en el marco del Plan 2013 de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas de la Unión Europea.

⁵ Número de entidades benéficas participantes en el Plan 2013 a fecha 13 de febrero de 2014.

⁶ Número de beneficiarios participantes en el Plan 2013 a fecha 13 de febrero de 2014.

El FEAGA, por tanto, es el organismo encargado de convocar las licitaciones y adjudicar los recursos asignados por la Unión Europea entre las empresas licitadoras cuya oferta económica resulte más ventajosa.

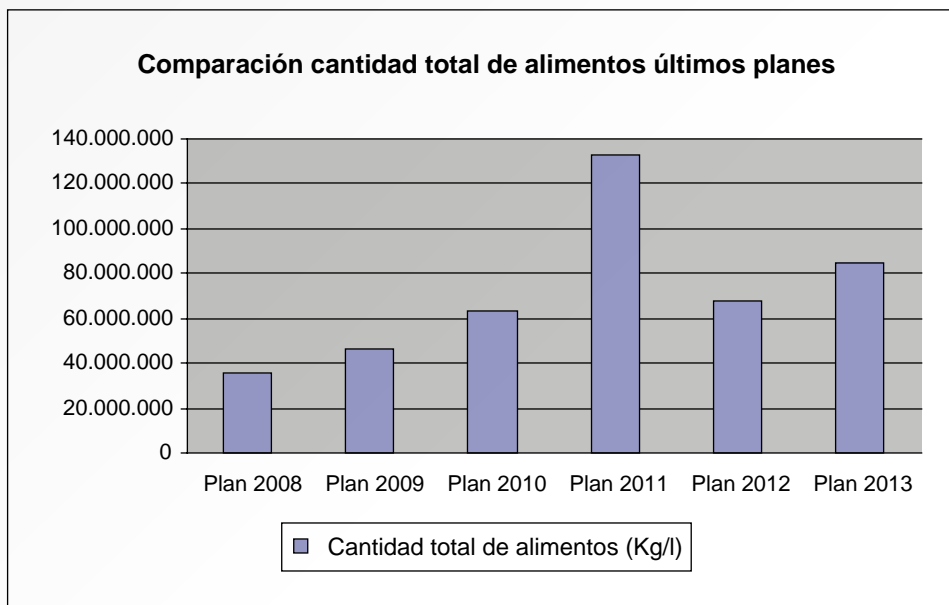
Los alimentos distribuidos así como las empresas que han resultado adjudicatarias para suministrar los alimentos en el Plan 2013 se muestran en la siguiente tabla:

Alimento	Tipo de contraprestación	Importe para compra en el mercado (EUR)	Cantidad de alimento (kg-l)	Empresa adjudicataria
Arroz blanco	Compra en el mercado	2.899.987,20	5.492.400,00	HERBA RICEMILLS, S.L.U.
Arroz blanco		2.900.012,80	5.322.589,34	MACEIRAS ESPAÑOLA S.A.
Lentejas		2.862.000	2.650.000,00	LEGUMBRES LA COCHURA, SA
Lentejas		3.200.000,10	2.933.089,00	LEGUMBRES LUENGO SA
Lentejas		4.443.719,90	4.014.200,33	SELECCIÓN DE PRODUCTOS LEONESES, SA
Garbanzos		3.100.500,00	2.650.000,00	LEGUMBRES EL MARAGATO, SL
Garbanzos		4.800.000,00	3.000.000,00	GARCÍA ARCONADA HNOS. SL
Garbanzos		3.340.000,00	2.000.000,00	ANTONIO CABALLERO, SA
Garbanzos		1.159.500,00	668.685,15	ALIMENTOS NATURALES, SA
Harina		1.000.000,00	2.316.126,00	OROMAS, SA
Leche UHT		13.800.000	27.058.824,00	COORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, SA
Queso parafinado		16.720.000,00	3.150.000,00	UTE ILAS, SA//QUESERA DEL GUADARRAMA, SL
Aceite de oliva		5.219.827,00	1.957.771,00	OLEO MASIA, SA
Tomate frito en conserva		840.000,00	1.155.000,00	TOMCOEX, SA
Pasta alimenticia		3.350.000,00	5.576.640,00	OROMAS, SA
Galletas		3.030.480,00	1.741.135,00	VIEIRA DE CASTRO PRODUCTOS ALIMENTARES, S.A
Cereales infantiles		1.031.998,30	543.157,00	HERO ESPAÑA S.A.
Judías verdes en conserva		2.592.000,00	2.880.000,00	COMPRES Y COMPARE, SA
Fruta en conserva		3.172.961,95	2.965.385,00	COMPRES Y COMPARE, SA
Potitos		3.537.999,80	2.100.950,00	HERO ESPAÑA S.A.
Total		83.000.987,05	80.175.951,82	

En la siguiente tabla se presenta una comparativa de los tipos de alimentos y de las cantidades distribuidos en los 6 últimos años:

Alimento	2008 (kg-l)	2009 (kg-l)	2010 (kg-l)	2011 (kg-l)	2012 (kg-l)	2013 (kg-l)
Arroz blanco	439.560	2.659.091	10.169.492	12.177.323	8.212.318	10.814.989
Arroz con pollo y verduras	394.265	-	-	-	-	-
Arroz vaporizado	294.120	-	-	-	-	-
Galletas	1.003.414	1.408.451	4.172.931	4.230.212	3.062.077	1.741.135
Pasta alimenticia	2.818.184	4.901.605	15.207.341	15.330.750	6.746.400	5.576.640
Cereales para desayuno	-	909.091	-	-	-	-
Cereales infantiles	366.199	371.429	369.732	711.243	561.628	543.157
Bollería	673.400	-	-	-	-	-
Harina	952.380	2.368.421	6.507.155	5.209.332	-	2.316.126
Crema de verduras	-	-	-	709.786	-	-
Caldo de carne	-	-	-	23.170.815	-	-
Tomate frito	-	-	-	9.495.016	3.104.000	1.155.000
Cacao Soluble	-	-	2.009.703	2.120.000	-	-
Arroz con leche	1.851.852	-	-	-	-	-
Leche en polvo	-	1.050.420	-	-	-	-
Leche UHT	10.714.284	14.406.780	21.042.968	38.013.455	17.630.174	27.058.824
Natillas	3.333.330	3.035.714	-	8.674.990	-	-
Queso fundido en porciones	1.007.073	1.399.491	-	-	-	-
Leche continuación	1.202.407	1.022.495	468.477	703.344	353.700	-
Queso fundido Parafinado	686.910	976.563	1.662.318	1.315.000	-	3.150.000
Batidos	5.000.000	3.484.328	-	-	-	-
Bebida pasteurizada de zumo de frutas y leche	-	6.060.606	-	10.101.381	-	-
Queso mezcla curado	-	-	-	1.063.420	-	-
Azúcar	5.000.000	2.500.000	1.271.168	-	-	-
Lentejas	-	-	-	-	2.716.463	9.597.289
Alubias	-	-	-	-	2.222.892	-
Garbanzos	-	-	-	-	2.031.897	8.318.685
Aceite de oliva	-	-	-	-	8.046.244	1.957.771
Conservas de atún	-	-	-	-	1.883.614	-
Fruta en conserva	-	-	-	-	2.949.925	2.965.385
Zumos	-	-	-	-	2.795.448	-
Judías verdes	-	-	-	-	4.270.833	2.880.000
Potitos	-	-	-	-	819.672	2.100.950
Total	35.737.378	46.554.485	62.881.285	133.026.067	67.407.285	80.175.952

En el siguiente gráfico se puede observar la evolución de la cantidad total de alimentos suministrada en los últimos planes:



En el Plan 2013, como en planes anteriores, se ha venido utilizando la aplicación informática REDABAL como herramienta básica de gestión para el desarrollo del mismo tanto para las organizaciones designadas y las unidades de control, como para el propio FEAGA.

Para el seguimiento de los controles en el Plan, el FEAGA ha seguido apoyándose en la bases de datos de seguimiento de incidencias y de seguimiento de los controles.

8.10.4. Pagos a las empresas suministradoras y organizaciones designadas

El FEAGA realizará los pagos establecidos en la reglamentación comunitaria tanto a las empresas suministradoras como a las organizaciones designadas.

En la tabla siguiente se indican los importes de los pagos correspondientes al Plan 2013 que ha realizado el FEAGA tanto a empresas como a organizaciones designadas:

Pagos correspondientes al Plan 2013 ⁷	Pago realizado a	Importe Pagado (EUR)
Valor de los productos	Empresa	83.000.987,08
Transporte de distribución	Empresa	951.905,00
Gastos almacenamiento	Organización designada	830.009,84
Gastos administrativos	Organización designada	830.009,84

⁷ Como consecuencia de la publicación del Reglamento de Ejecución (UE) n° 1234/2013 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2013, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 1020/2012 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2012, el Plan 2013 finalizará el 28 de febrero de 2014. Por tanto, a fecha de publicación de este informe, aún no ha concluido la distribución de los alimentos del Plan 2013 y, por tanto, no se han liquidado la totalidad de los anticipos correspondientes a dicho Plan.

8.10.5. Planes de control 2013 de ayuda alimentaria

Con el fin de cumplir con los requerimientos en materia de control establecidos en el Reglamento (UE) nº 807/2010 de la Comisión, de 14 de septiembre de 2010, la Subdirección General de Regulación de Mercados ha establecido para 2013 un Plan de control a aplicar a los siguientes niveles:

- Empresas adjudicatarias participantes en el Plan de suministro: 8 empresas.
- Centros de almacenamiento y distribución de alimentos, de las organizaciones designadas por el FEGA para la distribución de los alimentos: 69 centros de almacenamiento y distribución.
- Entidades benéficas que ponen los alimentos a disposición de los beneficiarios finales: 587 entidades benéficas.

Toda la información relativa al Plan de ayuda a las personas más necesitadas de la Unión Europea se puede consultar en la página web del FEGA (www.fega.es) en el apartado «Ayuda alimentaria».

8.11. Ayudas a la promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países

A lo largo del ejercicio 2013 se llevaron a cabo dos grandes grupos de actividad relacionados con las actividades de promoción:

- FEGA como organismo pagador - Gestión de ayudas a la promoción de productos agrícolas en mercado interior y en terceros países.
- FEGA como organismo de coordinación - Coordinación con los organismos pagadores de comunidades autónomas de la ayuda a la promoción del vino en terceros países.

A continuación se detallan las principales actividades desarrolladas en cada uno de ellos:

Gestión de ayudas a la promoción de productos agrícolas en mercado interior y en terceros países

Según las condiciones previstas en el Reglamento (CE) nº 3/2008 del Consejo, sobre acciones de información y promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países y el Reglamento (CE) nº 501/2008 de aplicación, la UE promueve la realización de programas de información y promoción de productos agrícolas, en el mercado interior y en terceros países, cofinanciando, junto con los Estados miembros y las organizaciones sectoriales interesadas, los gastos derivados de dichos programas.

La gestión de los programas es asumida de forma compartida a través del protocolo de colaboración de 18 de junio de 2009 por la actual Dirección General de la Industria Alimentaria (en adelante DGIA) para la selección de los programas, la aprobación de los calendarios de actividades y materiales promocionales, mientras que el FEGA realiza la gestión de los pagos tras los controles tanto administrativos, como técnicos y contables que aseguren la correcta ejecución de los programas.

Programas de promoción alimentaria en curso en el ejercicio FEAGA 2013

A lo largo del ejercicio 2013, se han realizado pagos correspondientes a 12 programas, con las siguientes particularidades:

- El programa de promoción de Aceite de oliva en la UE (2009-12): aunque finalizó en octubre de 2012, el pago del saldo de la última anualidad, la tercera, se hizo el 19/02/2013.
- Dos programas han finalizado en este ejercicio 2013, en concreto el 27/09/2013: el Programa Europeo Transnacional de Promoción del Champiñón y el Programa de Información y de Promoción de las IGP-DOP en España y Francia.

– Se han firmado 3 contratos nuevos el 23/07/2013: Aceite de Oliva Mercado Interior, Terceros países y Promoción de la aceituna de mesa en mercado interior.

Las características de estos programas son las siguientes:

PROGRAMA	SECTOR	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN CONTRATANTE	OBSERVACIONES
Programa de Promoción en la Unión Europea Aceite de Oliva (2009 – 2012)	Aceite de Oliva	Aumentar el consumo del Aceite de Oliva en EEMM que son «nuevos consumidores» y aumentar el consumo en consumidores tradicionales.	Organización Interprofesional del ACEITE DE OLIVA Español.	Este programa finalizó el 22/10/12, sin embargo, el pago del saldo de la última anualidad (la tercera) se hizo el 19/02/2013.
Programa Europeo Transnacional de Promoción del Champiñón (2010 – 2013). Programa multipaís, participan: España, P. Bajos y Francia (coordinador).	Champiñón	Presentación del Champiñón como un alimento sano, nutritivo y sabroso. Aumentar su consumo en todas sus formas (en conserva, congelado y fresco), como hortaliza propiamente y no sólo como ingrediente.	– Asociación Profesional de Cultivadores de CHAMPIÑÓN de La Rioja, Navarra y Aragón. – Asociación Profesional Castellano Manchega del Champiñón y otros hongos comestibles	Firmado el 28 septiembre de 2010 Tercera anualidad del programa Este programa finalizó el 27/09/13.
Programa de Información y de Promoción de las IGP – DOP en España y en Francia (2010-2013). Programa multipaís (país coordinador Francia).	Frutas y hortalizas DOP IGP, en concreto: IGP Espárrago de Navarra, IGP Alcachofas de Tudela y DOP Pimientos del Piquillo	Obtener un mejor conocimiento de los productos hortofrutícolas con DOP- IGP.	Asociación para la Promoción y Defensa de la Calidad y la Seguridad Alimentaria. PRODECASA	Firmado el 28 de septiembre de 2010 Tercera anualidad del programa Este programa finalizó el 27/09/13.
Programa Europeo Transnacional de Información sobre el Símbolo Gráfico de las Regiones Ultraperiféricas (2011-14) Programa multipaís, participan: España (coordinador), Francia y Portugal.	Símbolo gráfico de las Regiones Ultraperiféricas y los productos amparados por dicha denominación.	Dar a conocer el símbolo RUP como la imagen que recoge los valores de los productos alimentarios específicos de las RUP de Canarias, Martinica, Guadalupe y Madeira.	Asociación de Organizaciones de Productores de Plátanos de Canarias. ASPROCAN.	Firmado el 28 de septiembre de 2011 Continúa en la segunda anualidad del programa
Plan de Nutrición y Comunicación de Productos Lácteos 2011-14.	Leche líquida y productos lácteos en general.	Aumentar el consumo de leche líquida y productos lácteos en general. Fomentar su consumo en público en general con especial hincapié en niños y adolescentes, mujeres y personas mayores.	Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL).	Firmado el 28 de septiembre de 2011 Continúa en la segunda anualidad del programa

PROGRAMA	SECTOR	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN CONTRATANTE	OBSERVACIONES
Plan de promoción conjunta en mercado interior: DO Ribera de Duero, DO Aceite de Baena y Confecarne denominado «Original Flavors: The Mediterranean Essence» (2011-14)	<ul style="list-style-type: none"> – Vinos amparados por la DO Ribera de Duero. – Aceites DO Baena – Jamones ETG Jamón Serrano. 	Difundir aspectos asociados a la calidad y sobre el Sistema Comunitario de las Denominaciones de Origen (DOP) Y de Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG).	<ul style="list-style-type: none"> – Consejo Regulador de la DO Ribera del Duero, – Confederación de Organizaciones Empresariales del Sector Cárnico (CONFECARNE) y – Consejo Regulador de la DO Baena. 	<p>Firmado el 28 de septiembre de 2011</p> <p>Continúa en la segunda anualidad del programa</p>
Proyecto «We Care, you enjoy». Campaña para la recuperación e incremento del consumo de Hortalizas en Europa (2012-15)	Frutas y Hortalizas	Restaurar la confianza del consumidor europeo en la ingesta de hortalizas frescas en Europa e incrementar su consumo.	<ul style="list-style-type: none"> – Organización Interprofesional de Frutas y Hortalizas (HORTYFRUTA). – Asociación de Productores y Exportadores de Frutas y Hortalizas de la Región de Murcia (PROEXPORT). 	<p>Firmado el 14 de febrero de 2012</p> <p>Continúa en la primera anualidad del programa</p>
Proyecto «European Quality Foods: Eating with your five senses» (2012-15)	Promoción de productos españoles de calidad en India (productos básicos de la Dieta Mediterránea)	Aumentar el conocimiento de las cualidades intrínsecas de los productos españoles de calidad en el consumidor final y en el canal de distribución en India.	Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB Exterior, S.L.)	<p>Firmado el 28 de febrero de 2012</p> <p>Continúa en la primera anualidad del programa</p>
Programa « Quien sabe beber, sabe vivir » (2012-15)	Sector Vitivinicola	Informar y sensibilizar a consumidores y líderes de opinión sobre el consumo responsable de vino y los riesgos del alcohol.	Federación Española del Vino (FEV)	<p>Firmado el 26 septiembre de 2012</p> <p>Continúa en la primera anualidad del programa</p>
Programa « Aceite de oliva en el mercado interior » (2013-16)	Aceite de oliva	Incentivar la compra y el consumo de los aceites de oliva . Mejorar la información del consumidor. Aumentar el conocimiento y valoración de los aceites de oliva por el consumidor, difundiendo sus bondades. Fomentar el conocimiento y el consumo de los niños y jóvenes, futuros consumidores.	Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español	Empieza (firma contrato 23/07/2013)

PROGRAMA	SECTOR	DESCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN CONTRATANTE	OBSERVACIONES
Programa «Aceite de oliva en países terceros» (2013-16)	Aceite de oliva	Informar a los consumidores sobre el producto, sus beneficios y sus usos; mostrar el modo de introducir los Aceites de Oliva en la cocina diaria de manera natural. Crear cultura del Aceite de Oliva en India e Indonesia.	Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español	Empieza (firma contrato 23/07/2013)
Programa de promoción de la aceituna de mesa en el mercado interior: España, Francia y Reino Unido. (2013-16)	Aceituna de mesa	Frenar la tendencia decreciente en el consumo de aceitunas de mesa en el mercado español y francés e incrementar el consumo en el mercado inglés, y lograr, a la finalización del programa, un crecimiento de, al menos, un 5%.	Organización Interprofesional de la Aceituna de Mesa (INTERACEITUNA)	Empieza (firma contrato 23/07/2013)

Resumen de pagos realizados en ejercicio FEAGA 2013

Los pagos que se han realizado durante el ejercicio FEAGA 2013 por programa se resumen en el siguiente cuadro:

(En EUR)

Programa	Importe pago nacional	Importe pago comunitario
ACEITE DE OLIVA	486.899,74	1.535.547,76
PRODECASA	62.057,09	155.141,23
CHAMPIÑÓN	89.651,37	179.302,73
ASPROCAN	87.599,41	1.028.162,11
FENIL	61.398,35	314.218,80
SABORES	100.290,25	267.440,69
HORTYFRUTA	317.588,67	529.314,47
FIAB	74.558,05	149.116,07
FEV	165.032,94	495.098,83
AC. OLIVA M. INTERIOR	29.899,48	298.994,77
AC. OLIVA 3P	26.132,13	261.321,26
Total	1.501.107,48	5.213.658,72

En la tabla superior, junto con los datos de los pagos realizados en el ejercicio financiero 2013, con cargo al presupuesto FEAGA 2013 (pago comunitario), se muestra el dato de los pagos abonados con presupuesto nacional en la parte de cofinanciación de los programas que proviene de los presupuestos nacionales.

Planes de control de promoción alimentaria 2013

Desde la firma del protocolo de colaboración, suscrito el 18 de junio de 2009, en su cláusula octava, se establece que el FEAGA es el responsable de la elaboración y ejecución de un plan que garantice el control de los programas y acciones subvencionadas, en particular, mediante la realización de controles técnicos y contables de las organizaciones contratantes y de los organismos de ejecución.

Sobre la base de los materiales y calendarios aprobados por la SG de Promoción Alimentaria (DGIA), la SG de Regulación de Mercados del FEAGA se encarga de la planificación y realización de los controles técnicos y contables. Para ello se incluyen en el plan de control anual al menos el 20 % de los programas terminados durante el año transcurrido y un mínimo de 2 programas, abarcando al menos el 20 % de los presupuestos totales de esos programas terminados durante el año transcurrido.

En el caso de los controles técnicos en el siguiente cuadro se resume por programas el número de actividades y controles realizados, así como los controles disconformes encontrados.

Programa	Nº actividades	Actividades controladas	Nº controles	Controles disconformes
ACEITE DE OLIVA	29	9	11	2
PRODECASA	3	3	4	0
CHAMPIÑÓN	4	3	5	0
ASPROCAN	13	7	10	0
FENIL	16	7	9	0
SABORES	21	10	11	0
HORTYFRUTA	17	7	9	0
FIAB	5	3	5	1
FEV	4	3	4	0
INTERACEITUNA	24	0	0	0
ACEITE M. INTERIOR	9	0	0	0
ACEITE PAÍSES TERCEROS	8	0	0	0
Total	153	52	68	3

Las incidencias detectadas en tres actividades trimestrales corresponden a dos del Programa de Aceite de oliva (2009-12) y a una del programa de FIAB, y ascienden a un total de 297.567.61 EUR.

En los controles contables, se controlaron dos programas que finalizaban en el ejercicio FEAGA 2013, el Programa de promoción de la Interprofesional del Aceite de oliva y el de la Asociación para la promoción y defensa de la calidad y seguridad alimentarias (PRODECASA). Los controles efectuados resultaron satisfactorios no habiéndose detectado incidencias reseñables.

Coordinación con los organismos pagadores de comunidades autónomas de la ayuda a la promoción del vino en terceros países

El Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre, que crea una organización común de mercados agrícolas y establece disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM), y que fue modificado por el Reglamento (CE) nº 491/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009, para integrar las disposiciones del Reglamento (CE) nº 479/2008, de 29 de abril de 2008, establece la organización común del mercado vitivinícola y explicita en el artículo 103 septedecies las disposiciones específicas en relación con la promoción del vino en terceros países.

Dicho apoyo consistirá en medidas de información o promoción de los vinos comunitarios en terceros países, tendentes a mejorar su competitividad.

En España el Reglamento comunitario se ha desarrollado por medio del Real Decreto 244/2009 de 27 de febrero sobre la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español, modificado por el Real Decreto 461/2011. Esta normativa nacional establece las disposiciones que desarrollan el programa de apoyo al sector vitivinícola español para contribuir así a la mejora competitiva del sector.

En el ejercicio FEAGA 2013, se pagó la última anualidad del periodo de programación del Programa Nacional de apoyo al sector vitivinícola 2007-13.

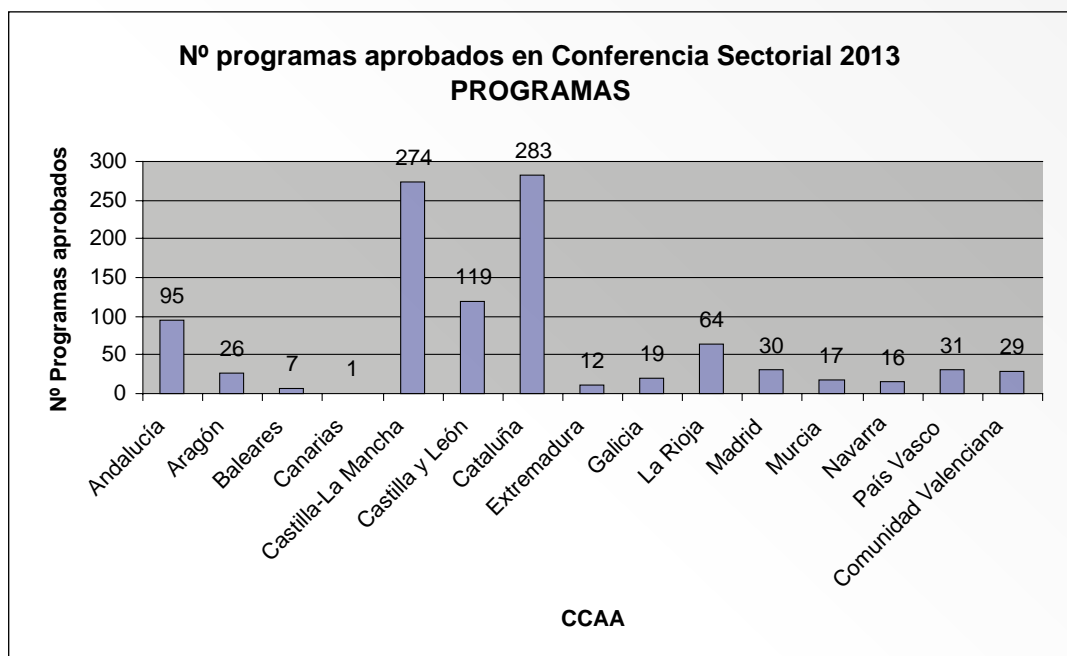
A partir del ejercicio FEAGA 2014 se aplicará un nuevo periodo de programación con nueva normativa de aplicación.

Programas de promoción del vino en terceros países aprobados para el ejercicio FEAGA 2013

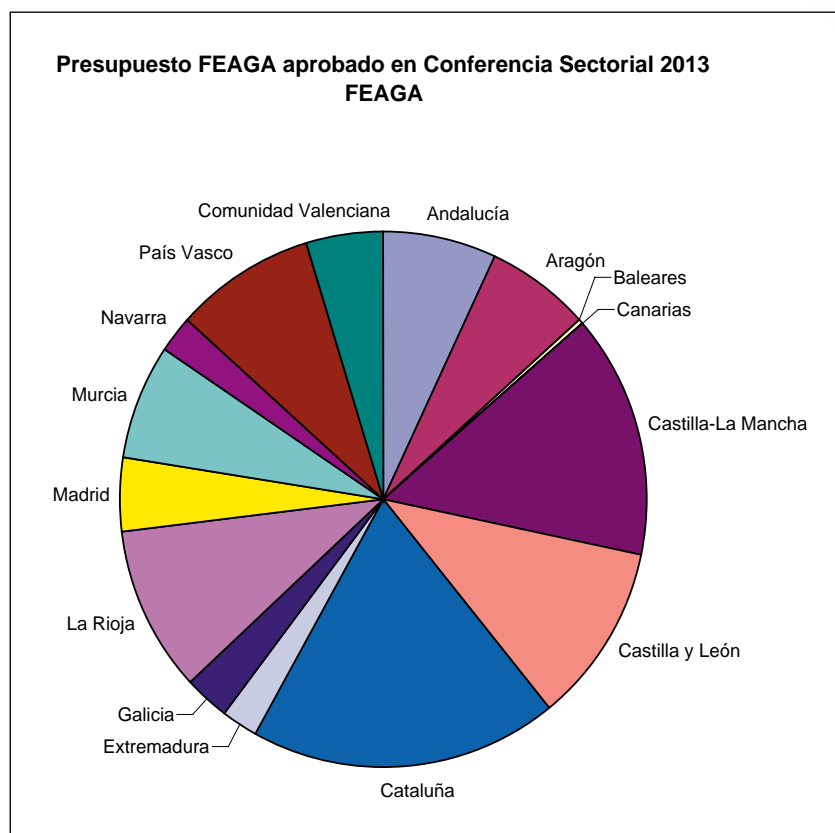
En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 9 de julio de 2012 se aprobaron un total de 1023 programas para el ejercicio FEAGA 2013 por un total de 55.246.094,49 EUR.

Comunidad Autónoma	Programas	Presupuesto total (EUR)	Presupuesto FEAGA (EUR)
Andalucía	95	7.824.920,31	3.912.460,16
Aragón	26	6.782.913,38	3.391.456,69
Baleares (Illes)	7	313.598,00	156.799,00
Canarias	1	70.200,00	35.100,00
Castilla-La Mancha	274	16.382.357,37	8.191.178,69
Castilla y León	119	11.887.062,79	5.943.531,40
Cataluña	283	20.858.257,00	10.429.128,50
Comunidad Valenciana	29	5.175.648,46	2.587.824,23
Extremadura	12	2.602.489,79	1.301.244,90
Galicia	19	2.985.495,07	1.492.747,54
Madrid (C. de)	30	4.732.488,89	2.366.244,45
Murcia (R. de)	17	7.709.537,80	3.854.768,90
Navarra (C. F. de)	16	2.473.193,31	1.236.596,66
País Vasco	31	9.585.626,48	4.792.813,24
Rioja (La)	64	11.108.400,33	5.554.200,17
Total	1.023	110.492.188,98	55.246.094,49

Distribución del número de programas aprobados por comunidad autónoma. Ejercicio 2013



Distribución del presupuesto FEAGA aprobado por comunidad autónoma. Ejercicio 2013



Pagos realizados a los programas de promoción del vino en terceros países durante el 2013

El pago de estas ayudas se realiza a lo largo de todo el ejercicio FEAGA 2013 (de 16 de octubre de 2012 a 15 de octubre de 2013).

Los datos de la tabla corresponden a los pagos realizados por los organismos pagadores de las comunidades autónomas el 15 de octubre.

Comunidad Autónoma	Presupuesto FEAGA aprobado 2013 (EUR)	Pagos 15/10/13 (Gasto final FEAGA 2013) (EUR)	Porcentaje de ejecución FEAGA 2013
Andalucía	3.912.460,16	3.098.702,44	79,20
Aragón	3.391.456,69	3.094.853,32	91,25
Baleares (Illes)	156.799,00	112.493,67	71,74
Canarias	35.100,00	–	0,00
Castilla-La Mancha	8.191.178,69	3.830.808,35	46,77
Castilla y León	5.943.531,40	4.558.945,25	76,70
Cataluña	10.429.128,50	5.771.490,61	55,34
C. Valenciana	2.587.824,23	1.918.874,67	74,15
Extremadura	1.301.244,90	547.049,68	42,04
Galicia	1.492.747,54	1.213.281,99	81,28
Madrid (C. de)	2.366.244,45	1.749.942,88	73,96
Murcia (R. de)	3.854.768,90	3.442.985,47	89,32
Navarra (C. F. de)	1.236.596,66	801.184,76	64,79
País Vasco	4.792.813,24	3.794.242,99	79,17
La Rioja (La)	5.554.200,17	4.205.397,68	75,72
Total	55.246.094,49	38.140.253,76	69,04

Programas de promoción del vino en terceros países aprobados en 2013 para el ejercicio FEAGA 2014

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 17 de julio de 2013 se aprobaron un total de 1.145 programas para el ejercicio FEAGA 2014 por un total de 59.751.446,29 EUR.

8.12. Competencias en materia de regulación de mercados de la pesca y certificación del Fondo Europeo de la Pesca

El Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, por el que se prueba el estatuto del FEAGA ha sido modificado por el Real Decreto 401/2012, añadiendo en su artículo 3 como competencia del FEAGA, las siguientes funciones:

- Las funciones derivadas de su condición de organismo de pago de los gastos FEAGA relativos a la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.
- La certificación y control de los recursos del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) como organismo intermedio de certificación, así como la de otros fondos comunitarios destinados a la mejora estructural del sector pesquero.

8.12.1. Pagos FEAGA-Pesca

La disposición final tercera del RD 401/2012 establece la modificación del Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el estatuto del Fondo Español de Garantía Agraria (FEAGA). En ella se establece que le corresponde a la Subdirección General de Regulación de Mercados actuar como organismo de pago de los gastos del FEAGA relativos a la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.

De esta manera, la autoridad competente en la gestión de las ayudas de la OCM de la Pesca será la Subdirección General de Economía Pesquera, y la Subdirección General de Regulación de Mercados será la autoridad competente para la autorización del pago de las mismas.

Según esto, en 2013 se tramitó el pago de las ayudas que figuran en la siguiente tabla:

PAGOS OCM DE LA PESCA REALIZADOS EN 2013

(En EUR)

Organización de Productores Pesqueros	Medida	Importe
ANACEF	ALMACENAMIENTO PRIVADO	161.677,26
OPESCAYA	TANTO ALZADO-APLAZAMIENTOS	11.505,85
	APLAZAMIENTOS	47.357,79
OPPC 3	ALMACENAMIENTO PRIVADO	828.090,23
OPACAN	TANTO ALZADO-APLAZAMIENTOS	34.695,90
	APLAZAMIENTOS	226.198,57
OPP 67	PROGRAMAS OPERATIVOS	18.200,00
OPP 69	PROGRAMAS OPERATIVOS	81.500,00
OPP 70	PROGRAMAS OPERATIVOS	7.800,00
OPP 71	PROGRAMAS OPERATIVOS	18.400,00
OPP 72	PROGRAMAS OPERATIVOS	31.700,00
OPP 73	PROGRAMAS OPERATIVOS	30.000,00
OPP 74	PROGRAMAS OPERATIVOS	20.000,00
OPP 4	TANTO ALZADO-RETIRADAS	866,35
	COMPENSACIÓN FINANCIERA DE LAS RETIRADAS	812,88
OPP 8	TANTO ALZADO-RETIRADAS	6.637,74
	COMPENSACIÓN FINANCIERA DE LAS RETIRADAS	244,26
OPP 5	TANTO ALZADO-APLAZAMIENTOS	58.063,21
	APLAZAMIENTOS	330.114,81
Total pagos FEAGA Pesca 2013		1.913.864,85

8.12.2. Certificación Fondo Europeo de la Pesca

La Subdirección General de Regulación de Mercados es un Organismo Intermedio de Certificación designado por el Programa Operativo del Sector Pesquero Español del Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013.

Asume las funciones de Organismo Intermedio de Certificación para los siguientes Organismos Intermedios de Gestión de la AGE:

- Subdirección General de Política Estructural.
- Subdirección General de Economía Pesquera.

En materia de certificación, las Disposiciones de Aplicación del Programa Operativo para el Sector Pesquero Español, 2007-2013 y el Anexo de Corresponsabilidad del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del citado programa atribuyen a la citada subdirección las funciones definidas en el Artículo 60 del Reglamento (CE) nº 1198/2006.

En concreto, como Organismo Intermedio de Certificación, la Subdirección General de Regulación de Mercados realiza las siguientes funciones:

- Comprobar que la declaración de gastos es exacta, se ha realizado aplicando sistemas de contabilidad fiables y se basa en justificantes verificables.
- Comprobar que los gastos declarados se atienen a las normas nacionales y comunitarias aplicables a la materia y han servido para financiar operaciones previamente seleccionadas a tal fin, de conformidad con los criterios aplicables al programa, y en cumplimiento de disposiciones nacionales y comunitarias.
- Asegurar que la información recibida sobre los procedimientos y comprobaciones realizados incluidos en las declaraciones de gastos constituyen una base adecuada para la certificación.

La Subdirección General de Regulación de Mercados en 2013, ha procedido a certificar las siguientes cantidades, en el marco de las certificaciones realizadas con fecha 27/12/2013 y 30/12/2013.

CERTIFICACIÓN DE 27/12/2012

(En EUR)

Eje	Medida	Organismo Intermedio Gestión Proponente	Importe Certificado FEP	Importe Certificado AGE	Importe Certificado Beneficiario	Importe Total Certificado
1	Medida de adaptación Flota Pesquera	SG Política Estructural (SGPE)	14.323.996,74	1.701.366,16	0,00	16.025.362,90
3	Medidas de Interés Público	SG Política Estructural (SGPE)	1.353.562,39	555.889,07	0,00	1.909.451,46
3	Medidas de Interés Público	Antiguo FROM (SGPE)	-19,39	-6,47	0,00	-25,86
5	Medida de Asistencia Técnica	SG Política Estructural (SGPE)	357.700,61	146.902,55	0,00	504.603,16

CERTIFICACIÓN DE 30/12/2012

Eje	Medida	Organismo Intermedio Gestión Proponente	Importe Certificado FEP	Importe Certificado AGE	Importe Certificado Beneficiario	Importe Total Certificado
1	Medida de adaptación Flota Pesquera	SG Política Estructural (SGPE)	4.890.798,45	1.630.266,15	0,00	6.521.064,60

FEP: Fondo Europeo de la Pesca.

AGE: Administración General del Estado.

9. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS COMUNITARIAS DURANTE EL EJERCICIO 2013

En este capítulo se resume la información de carácter económico-financiero sobre los pagos realizados por el sistema español de gestión de fondos europeos agrícolas, desglosados por sectores y líneas de actuación, naturaleza del gasto y por organismos pagadores.

Las cifras que figuran en los correspondientes apartados, cuadros y tablas se refieren a pagos procedentes de obligaciones contraídas por los organismos pagadores con los beneficiarios correspondientes, en la campaña 2012/2013 y anteriores, razón por la que en algunos casos varían respecto a las cifras de pagos que aparecen en capítulos anteriores al hacer la descripción de las aplicaciones de determinadas ayudas en la campaña 2012.

9.1. Procedencia de los fondos

Las medidas de la Política Agrícola Común se financian a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) creados por el Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, sobre la financiación de la PAC.

El FEAGA financia en gestión compartida entre los Estados miembros y la Unión Europea los gastos siguientes:

- Las restituciones fijadas por la exportación de productos agrícolas a terceros países.
- Las intervenciones destinadas a la regulación de los mercados agrarios.
- Los pagos directos a los agricultores establecidos en el ámbito de la política agrícola común.
- La contribución financiera de la Comunidad para medidas de información y promoción de los productos agrícolas en el mercado interior de la Comunidad y en los terceros países, realizadas por mediación de los Estados miembros y basadas en los programas aprobados por la Comisión, excepto los correspondientes a los programas de desarrollo rural.
- La ayuda a la reestructuración, la ayuda para la diversidad, la ayuda adicional para la diversificación y la ayuda transitoria correspondientes al régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad.
- La participación financiera de la Comunidad en el plan de consumo de fruta en las escuelas.
- El programa de distribución de alimentos a las personas más necesitadas de la Unión.

Además, el FEAGA financia de forma centralizada:

- Los gastos relativos a medidas veterinarias y fitosanitarias.
- La promoción de productos agrícolas efectuada directamente por la Comisión o por organizaciones internacionales.
- Las medidas destinadas a garantizar la conservación, la caracterización, la recogida y la utilización de recursos genéticos en agricultura.
- La creación y mantenimiento de los sistemas de información contable agraria.
- Los sistemas de investigación agraria, incluida la investigación sobre la estructura de las explotaciones agrarias.
- Los gastos relativos a los mercados de la pesca.

El FEADER financia, en gestión compartida entre los Estados miembros y la Comunidad, la contribución financiera de la Comunidad en favor de los programas de desarrollo rural realizados de conformidad con la legislación comunitaria correspondiente.

Existen otras acciones que el FEAGA y el FEADER, cada uno en el ámbito de su competencia, podrán financiar, de manera centralizada, a iniciativa de la Comisión o por cuenta propia, como son las medidas de preparación, seguimiento, asistencia administrativa y técnica, evaluación, auditoría y control necesarias para la aplicación de la Política Agrícola Común, incluido el desarrollo rural.

9.2. Transferencias con cargo al FEAGA

Durante el ejercicio financiero 2013 (16 de octubre de 2012 a 15 de octubre de 2013) los agricultores y ganaderos, operadores comerciales y las industrias agroalimentarias españolas se han hecho acreedores a unos pagos, con cargo al FEAGA, por importe de 5.833,97 millones EUR, pagos que fueron superiores a la previsión antes referida.

A su vez, los organismos pagadores han recaudado fondos a favor del FEAGA en diferentes sectores y líneas de ayuda, de los que la partida más significativa asciende a 10,99 millones EUR de recuperaciones por irregularidades o fraudes.

Por último, como consecuencia de liquidaciones de ejercicios anteriores han sido reembolsados del FEAGA 108,25 millones de EUR -tras la sentencia en el asunto C-24/11P- y ha sido preciso restituir al FEAGA un importe de 113,70 millones EUR, por lo que el saldo neto ha sido de 5,45 millones EUR que se ha restituido al FEAGA.

En estas circunstancias, el saldo neto percibido por los agentes que conforman el sistema agroalimentario español, con cargo al FEAGA, alcanza la cifra de 5.811,57 millones EUR.

9.2.1. Distribución por sectores y regímenes de ayuda

Del total de pagos brutos (Pagos del FEAGA) de 5.833,97 millones EUR -sin liquidación de ejercicios anteriores- destaca por su importancia el régimen de pago único (RPU) que ascendió a 4.483,36 millones EUR, representando un 76,80 % del total de pagos.

En cuanto al resto de los pagos brutos, por orden de importancia destacan los realizados en los sectores de vacuno con 257,38 millones EUR (4,41 %), ayuda específica (art. 68 Reglamento (CE) 73/2009) con 212,42 millones EUR (3,64 %), vinos y alcoholes con 210,38 (3,61 %), frutas y hortalizas con 186,23 millones EUR (3,19 %) y algodón con 64,91 millones EUR (1,11 %).

Cantidades inferiores se abonaron a los siguientes sectores: azúcar e isoglucosa –ayuda a los productores de remolacha azucarera– 20,85 millones EUR (0,36 %), aceite -almacenamiento privado de aceite de oliva- 17,43 millones EUR (0,30 %), apicultura 4,90 millones EUR (0,08 %) y leche y productos lácteos 0,54 millones EUR (0,01 %).

Con cargo al POSEICAN se pagaron 281,96 millones EUR (4,83 %), para el programa de ayuda a las personas más necesitadas 85,61 millones EUR (1,47 %) y para medidas de promoción 5,21 millones EUR (0,09 %).

En la siguiente tabla se desglosan las cantidades pagadas junto con las recaudadas y el saldo, por sectores y regímenes de ayuda. En la tabla se han ordenado al comienzo los sectores con pagos de la campaña en estudio y a continuación los sectores (señalados con un asterisco) cuyas operaciones co-

responden a campañas anteriores. En los sectores con pagos correspondientes a la campaña en estudio se ha señalado con un asterisco los regímenes de ayuda que no son de la campaña en estudio y solo son operaciones de campañas anteriores.

TRANSFERENCIAS CON CARGO AL FEAGA POR SECTORES Y REGÍMENES DE AYUDA. EJERCICIO 2013

(En EUR)

Sectores y regímenes de ayuda	Pagos del FEAGA	Abonos al FEAGA	SALDO
RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO (RPU)	4.483.358.456,94	-461.810,07	4.482.896.646,87
Pago único	4.483.358.456,94	-461.810,07	4.482.896.646,87
AYUDA ESPECÍFICA (ART. 68, REGLAMENTO (CE) 73/2009)	212.415.029,61	-911.543,64	211.503.485,97
Beneficios agroambientales - Ayuda disociada	49.684.593,63	-263.842,19	49.420.751,44
Calidad - Ayuda no disociada	41.619.517,05	-24.477,07	41.595.039,98
Desventajas específicas - Ayuda no disociada	121.110.918,93	-623.224,38	120.487.694,55
ACEITE DE OLIVA	17.426.362,62	-141.604,32	17.284.758,30
Ayuda al almacenamiento privado	17.345.012,40	-140.866,25	17.204.146,15
Ayuda a la producción (*)	110,72	-221,42	-110,70
Mejora de la calidad del aceite (*)	12.963,89	-	12.963,89
Ayuda al olivar (*)	68.275,61	-516,65	67.758,96
ALGODÓN	64.905.211,93	-	64.905.211,93
Ayuda por superficie	58.756.841,89	-	58.756.841,89
Programa nacional de reestructuración (R. 637/08)	6.134.000,00	-	6.134.000,00
Disposiciones transitorias (R (CE) 73/2009, art. 72) (*)	14.370,04	-	14.370,04
APICULTURA	4.900.808,23	-311.043,52	4.589.764,71
Ayuda específica	4.900.808,23	-311.043,52	4.589.764,71
AZÚCAR E ISOGLUCOSA	20.846.723,18	-1.671,75	20.845.051,43
Ayuda a los productores de remolacha y caña	20.845.820,71	-1.671,75	20.844.148,96
Disposiciones transitorias (R(CE) 73/2009, art.72(3)) (*)	902,47	-	902,47
FRUTAS Y HORTALIZAS	186.227.323,21	-2.091.801,81	184.135.521,40
Fondos operativos Organizaciones de Productores	182.164.331,40	-1.986.935,22	180.177.396,18
Plan de consumo de fruta en las escuelas	3.204.442,92	-507,10	3.203.935,82
Ayuda por superficie a los frutos de cáscara (*)	585.948,52	-10.686,84	575.261,68
Otras medidas en frutas y hortalizas (productores) (*)	10.363,26	-	10.363,26

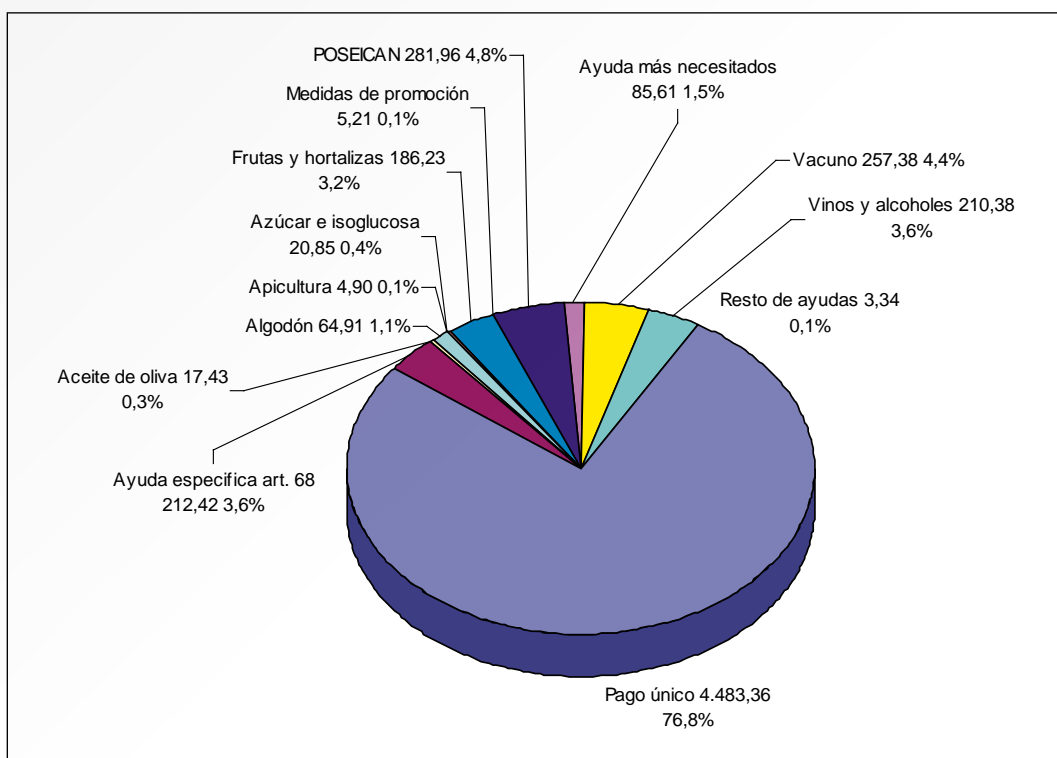
Sectores y regímenes de ayuda	Pagos del FEAGA	Abonos al FEAGA	SALDO
Pago transitorio - tomates (*)	3.104,84	-	3.104,84
Pago transitorio - otras frutas y hortalizas (*)	166.942,94	-1.483,32	165.459,62
GUSANOS DE SEDA	9.727,98	-	9.727,98
Ayuda a la producción	9.727,98	-	9.727,98
LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS	537.125,13	-3.766,82	533.358,31
Almacenamiento privado	83.821,52	-	83.821,52
Leche para escolares	401.765,45	-3.172,12	398.593,33
Prima láctea (*)	5.112,70	-	5.112,70
Pagos suplementarios a los productores de leche (*)	3.000,00	-	3.000,00
Pago adicional (Reglamento (CE) 1782/2003, art. 69) (*)	21.014,99	-	21.014,99
Disposiciones transitorias (R (CE) 73/2009, art. 72) (*)	22.410,47	-594,70	21.815,77
MEDIDAS DE PROMOCIÓN	5.213.389,73	-	5.213.389,73
Medidas de promoción	4.802.952,40	-	4.802.952,40
Promoción en terceros países	410.437,33	-	410.437,33
POSEICAN	281.957.548,02	-30.284,66	281.927.263,36
Aprovisionamiento (REA)	76.978.253,15	-9.475,05	76.968.778,10
Ayudas a productores	204.748.104,41	-20.634,09	204.727.470,32
Ayudas a industrias y operadores	231.190,46	-175,52	231.014,94
PROGRAMA AYUDA PERSONAS MÁS NECESITADAS	85.612.941,73	-87,00	85.612.854,73
Distribución de productos	84.782.931,89	-87,00	84.782.844,89
Gastos Administrativos	830.009,84	-	830.009,84
VACUNO	257.379.070,45	-76.869,78	257.302.200,67
Prima a la vaca nodriza	256.652.235,38	-48.594,85	256.603.640,53
Restituciones a la exportación (*)	230.098,23	-	230.098,23
Prima al ternero (*)	35.892,27	-1.378,08	34.514,19
Prima por sacrificio (*)	181.138,39	-5.502,48	175.635,91
Prima por extensificación (*)	50.588,06	-	50.588,06
Pagos adicionales de las primas (*)	7.000,30	-	7.000,30
Pago adicional (Reglamento (CE) 1782/2003, art. 69) (*)	39.515,01	-	39.515,01
Disposiciones transitorias (R (CE) 73/2009, art. 72) (*)	182.602,81	-21.394,37	161.208,44
VINOS Y ALCOHOLES	210.384.394,47	-299.214,76	210.085.179,71
Destilación de vinos	7.800.453,91	-	7.800.453,91
Acciones de reestructuración y reconversión viñedo	163.825.198,49	-126.169,31	163.699.029,18
Promoción en terceros países	38.309.594,08	-18.802,99	38.290.791,09
Inversiones	-	-1.761,50	-1.761,50

Sectores y regímenes de ayuda	Pagos del FEAGA	Abonos al FEAGA	SALDO
Régimen de arranque (*)	442.905,70	-142.858,40	300.047,30
Otros gastos (*)	1.623,87	-5.004,14	-3.380,27
ARROZ (*)	28.187,87	-1.792,91	26.394,96
Ayuda por superficie	28.187,87	-1.792,91	26.394,96
CULTIVOS HERBÁCEOS (*)	223.471,11	-4.818,31	218.652,80
Ayuda por superficie de cultivos herbáceos	159.595,99	–	159.595,99
Ayuda suplementaria al trigo duro	26.466,17	–	26.466,17
Prima a la calidad del trigo duro	7.173,45	–	7.173,45
Prima a las proteaginosas	30.235,50	–	30.235,50
Otros gastos	–	-4.818,31	-4.818,31
FORRAJES (*)	731,02	-26.938,65	-26.207,63
Ayuda a la producción de forrajes desecados	731,02	-26.938,65	-26.207,63
HUEVOS Y AVES (*)	5.203,04	–	5.203,04
Restituciones a la exportación	5.203,04	–	5.203,04
OVINO Y CAPRINO (*)	132.394,01	-2.968,05	129.425,96
Prima a la oveja y a la cabra	100.343,28	-2.140,10	98.203,18
Prima en zonas desfavorecidas y de montaña	32.050,73	-827,95	31.222,78
PORCINO (*)	435.139,30	–	435.139,30
Restituciones a la exportación	435.139,30	–	435.139,30
SEMILLAS (*)	55.254,88	-8.256,31	46.998,57
Cereales y arroz	30.758,10	-6.961,68	23.796,42
Gramíneas	20,34	–	20,34
Leguminosas	24.476,44	-1.294,63	23.181,81
TABACO (*)	4.293,80	–	4.293,80
Ayuda a la producción	4.119,56	–	4.119,56
Pago adicional (Reglamento (CE) 1782/2003, art. 69)	174,24	–	174,24
DESARROLLO RURAL (*)	2.023,74	-8.726,30	-6.702,56
Otros programas	2.023,74	-8.726,30	-6.702,56
OTRAS RECUPERACIONES IRREGULARIDADES O FRAUDES	1.488.846,42	-10.985.786,58	-9.496.940,16
OTROS GASTOS	3.465,01	–	3.465,01
CONDICIONALIDAD	416.431,10	-1.578.412,06	-1.161.980,96
IMPORTES ADICIONALES DE AYUDA DERIVADOS MODULACIÓN	–	-66,28	-66,28
TOTAL	5.833.969.554,53	-16.947.463,58	5.817.022.090,95
LIQUIDACIÓN EJERCICIOS ANTERIORES	108.250.023,83	-113.704.702,48	-5.454.678,65
TOTALES	5.942.219.578,36	-130.652.166,06	5.811.567.412,30

(*) Este tipo de ayuda corresponde a operaciones de campañas anteriores (no corresponde a la campaña del ejercicio de estudio).

DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS BRUTOS FEAGA POR SECTORES EJERCICIO 2013

Total: 5.833,97 millones EUR



9.2.2. Distribución de los pagos por naturaleza del gasto

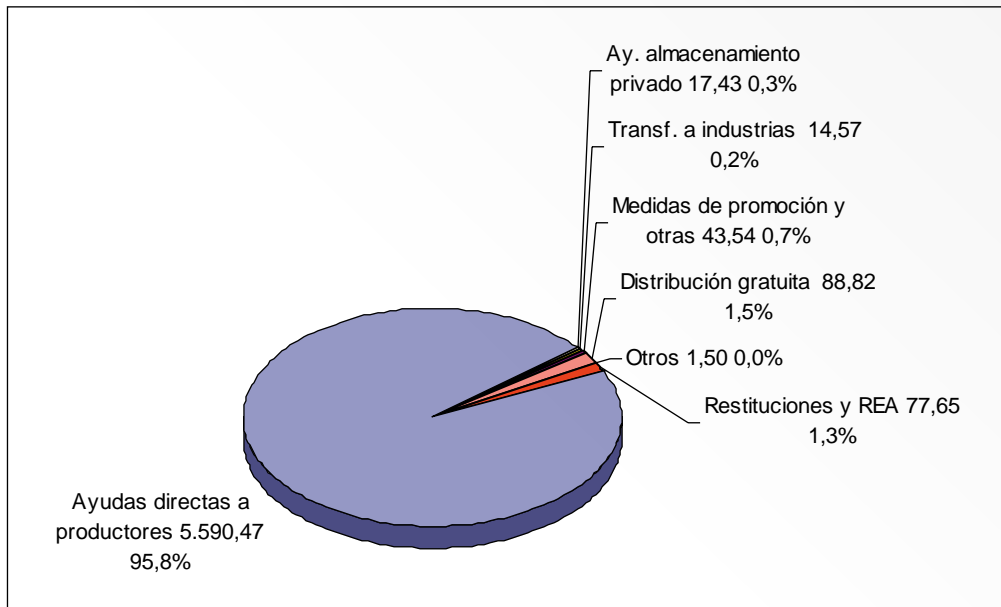
Agrupando los pagos brutos según la naturaleza del gasto se observa que la mayor parte de ellos, un 95,83 % (5.590,47 millones EUR), se abonaron en concepto de ayudas directas a los productores, un 1,52 % (88,82 millones EUR) en concepto de distribución gratuita. Las restituciones a la exportación, incluyendo el régimen específico de abastecimiento a Canarias, importaron 77,65 millones EUR (1,33 %); las medidas de promoción 43,54 millones EUR (0,75 %); las ayudas al almacenamiento privado de productos 17,43 millones EUR (0,30 %), las transferencias a industrias y operadores 14,57 millones EUR (0,25 %) y otros 1,50 millones EUR (0,03 %).

Bajo el concepto «ayudas directas a los productores» se incluyen, además de las ayudas directas definidas en el Reglamento (CE) nº 73/2009 (reglamento de regímenes de ayuda directa), todas las ayudas cuyos beneficiarios son directamente los productores, como son los fondos operativos a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, las acciones de reestructuración y reconversión de viñedo, el régimen de arranque, apicultura, etc.

En el gráfico y cuadro siguientes se recogen los pagos comentados.

DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS BRUTOS FEAGA POR NATURALEZA DEL GASTO EJERCICIO 2013

Total: 5.833,97 millones EUR



PAGOS BRUTOS FEAGA POR NATURALEZA DEL GASTO. EJERCICIO 2013

(En EUR)

	1 Restituciones y REA	Ayudas directas a productores	Ayudas al almacenamiento privado	Transferencias a industrias y operadores comerciales	Medidas de promoción y otras	Distribución gratuita y ayuda alimentaria	Desarrollo rural	Otros gastos	Total
Régimen de pago único (RPU)	-	4.483.358.456,94	-	-	-	-	-	-	4.483.358.456,94
Ayuda específica (art. 68 Reglamento (CE)/73/2009)	-	212.415.029,61	-	-	-	-	-	-	212.415.029,61
Acetite-de-oliva	-	68.386,33	17.345.012,40	-	12.963,89	-	-	-	17.426.362,62
Algodón	-	58.771.211,93	-	6.134.000,00	-	-	-	-	64.905.211,93
Apicultura	-	4.900.808,23	-	-	-	-	-	-	4.900.808,23
Azúcar e isoglucosa	-	20.846.723,18	-	-	-	-	-	-	20.846.723,18
Frutas y hortalizas	-	183.022.880,29	-	-	-	3.204.442,92	-	-	186.227.323,21
Gusanos de seda	-	9.727,98	-	-	-	-	-	-	9.727,98
Leche y productos lácteos	-	51.538,16	83.821,52	401.765,45	-	-	-	-	537.125,13
Medidas de promoción	-	-	-	-	5.213.389,73	-	-	-	5.213.389,73
POSEICAN	76.978.253,15	204.748.104,41	-	231.190,46	-	-	-	-	281.957.548,02
Programa ayuda personas desfavorecidas	-	-	-	-	-	85.612.941,73	-	-	85.612.941,73
Vacuno	230.098,23	257.148.972,22	-	-	-	-	-	-	257.379.070,45
Vinos y alcoholes	-	164.272.722,61	-	7.800.453,91	38.309.594,08	-	-	1.623,87	210.384.394,47
Arroz (*)	-	28.187,87	-	-	-	-	-	-	28.187,87
Cultivos herbáceos (*)	-	223.471,11	-	-	-	-	-	-	223.471,11
Forrajes (*)	-	-	-	731,02	-	-	-	-	731,02
Huevos y aves (*)	5.203,04	-	-	-	-	-	-	-	5.203,04
Ovino y caprino (*)	-	132.394,01	-	-	-	-	-	-	132.394,01
Porcino (*)	435.139,30	-	-	-	-	-	-	-	435.139,30
Semillas (*)	-	55.254,88	-	-	-	-	-	-	55.254,88
Tabaco (*)	-	4.293,80	-	-	-	-	-	-	4.293,80
Desarrollo rural (*)	-	-	-	-	-	-	2.023,74	-	2.023,74
Otras recuperaciones irregulares o fraudulentos	-	-	-	-	-	-	-	1.488.846,42	1.488.846,42
Otros gastos	-	-	-	-	-	-	-	3.465,01	3.465,01
Condicionalidad	-	416.431,10	-	-	-	-	-	-	416.431,10
643,465 pt	77.648.693,72	5.590.474.594,66	17.428.833,92	14.568.140,84	43.535.947,70	88.817.384,65	2.023,74	1.493.935,30	5.833.969.554,53

(*) Este tipo de ayuda corresponde a operaciones de campañas anteriores (no corresponde a la campaña del ejercicio de estudio).

9.2.3. Distribución por organismos pagadores

En el cuadro y el gráfico se recoge la distribución en valores absolutos y porcentuales, respectivamente, de los pagos brutos del FEAGA efectuados por los distintos organismos pagadores.

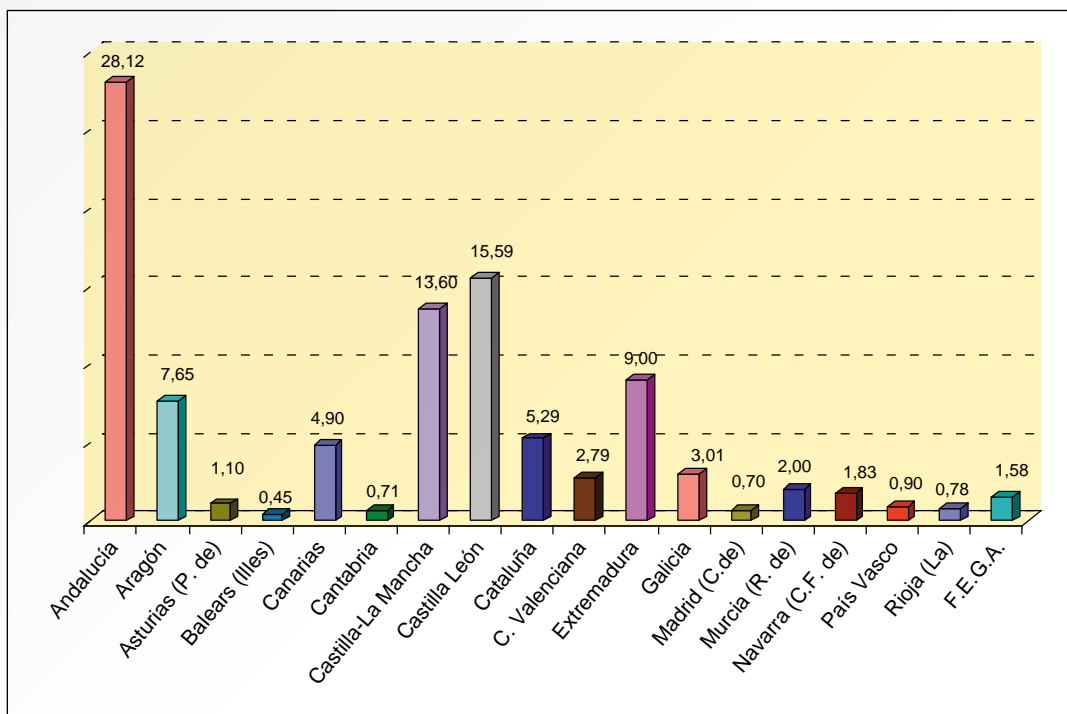
Destacan por su importancia los pagos realizados por el Organismo Pagador de Andalucía que representan un 28,12 % del total. Le siguen en importancia los Organismos Pagadores de Castilla y León (15,59 %), Castilla-La Mancha (13,60 %), Extremadura (9,00 %), Aragón (7,65 %), Cataluña (5,29 %), Canarias (4,90 %), Galicia (3,01 %) y Comunidad Valenciana (2,79 %). Con cifras inferiores figuran los restantes organismos pagadores.

PAGOS BRUTOS FEAGA POR ORGANISMO PAGADOR EJERCICIO 2013

(En EUR)

Organismo Pagador	Pagos	%
Andalucía	1.640.305.094,33	28,12
Aragón	446.069.553,27	7,65
Asturias (P. de)	64.107.088,51	1,10
Baleares	26.024.011,13	0,45
Canarias	285.856.012,29	4,90
Cantabria	41.261.223,19	0,71
Castilla-La Mancha	793.630.529,43	13,60
Castilla y León	909.806.820,63	15,59
Cataluña	308.592.503,37	5,29
C. Valenciana	162.633.759,77	2,79
Extremadura	525.177.031,66	9,00
Galicia	175.695.926,66	3,01
Madrid (C. de)	40.770.295,63	0,70
Murcia (R. de)	116.906.718,62	2,00
Navarra (C. F. de)	106.810.444,56	1,83
País Vasco	52.317.934,96	0,90
Rioja (La)	45.626.084,30	0,78
FEAGA	92.378.522,22	1,58
Total	5.833.969.554,53	100,00

**DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS BRUTOS FEAGA POR ORGANISMO PAGADOR
EJERCICIO 2013**



% sobre total de 5.833,97 millones EUR

9.2.4. Distribución por capítulos

La distribución de los pagos del FEAGA y abonos al mismo, por capítulos, se desglosa en la siguiente tabla, donde la información se ha agrupado en los siguiente capítulos generales: 0503 Ayudas directas, diferenciando entre 050301 Ayudas directas disociadas y 050302 Otras ayudas directas; 0502 Intervenciones en mercados agrícolas, y el resto de capítulos.

(En EUR)

Capítulo	Pagos del FEAGA	Abonos al FEAGA	Importe neto
0503 Ayudas directas (a)=(b)+(c)	5.238.620.900,10	-1.503.554,20	5.237.117.345,90
050301 Ayudas directas disociadas (b)	4.533.043.050,57	-725.652,26	4.532.317.398,31
050302 Otras ayudas directas (c)	705.577.849,53	-777.901,94	704.799.947,59
0502 Intervenciones en mercados agrícolas (d)	593.441.353,17	-2.870.918,16	590.570.435,01
Total (e)=(a)+(d)	5.832.062.253,27	-4.374.472,36	5.827.687.780,91
6701 Liquidación ejercicios anteriores y otras recuperaciones, 6702 Condicionalidad y 0504 (Desarrollo Rural antiguo Feoga-Garantía) (f)	110.157.325,09	-126.277.693,70	-16.120.368,61
TOTAL (g)=(e)+(f)	5.942.219.578,36	-130.652.166,06	5.811.567.412,30

En el siguiente cuadro se desglosa por organismos pagadores el importe neto desglosado por los capítulos de la tabla anterior.

(En EUR)

Organismo Pagador	0503 Ayudas directas (a)=(b)+(c)		050301 Ayudas directas disociadas (b)		050302 Otras ayudas directas (c)		0502 Intervenciones en mercados agrícolas (d)		Total (e)=(a)+(d)		6701, 6702, 0504 (f)		TOTAL (g)=(e)+(f)	
	Importe neto	Importe neto	Importe neto	Importe neto	Importe neto	Importe neto	Importe neto	Importe neto	Importe neto	Importe neto	Importe neto	Importe neto	Importe neto	Importe neto
Andalucía	1.546.956.835,82	1.428.304.078,06	118.652.757,76	91.683.881,24	1.638.640.717,06	-2.323.494,96	1.636.317.222,10							
Aragón	429.608.280,13	414.770.005,23	14.838.274,90	15.156.979,53	444.765.259,66	-451.687,06	444.313.572,60							
Asturias (P. de)	63.978.887,70	38.521.743,95	25.457.143,75	89.537,99	64.068.425,69	-28.385,15	64.040.040,54							
Balears (Illes)	25.426.332,16	23.950.996,51	1.475.335,65	547.539,84	25.973.872,00	-218.316,56	25.755.555,44							
Canarias	204.727.470,32	204.727.470,32	81.098.220,21	81.098.220,21	285.825.690,53	-642.271,06	285.183.419,47							
Cantabria	41.221.840,51	26.935.735,08	14.286.105,43	39.382,68	41.261.223,19	-21.887,64	41.239.335,55							
Cast-La Mancha	674.837.320,65	653.269.247,49	21.568.073,16	118.702.402,26	793.539.722,91	-1.633.655,00	791.906.067,91							
Castilla y León	902.162.597,08	778.371.560,97	123.791.036,11	7.263.852,13	909.426.449,21	-530.329,75	908.896.119,46							
Cataluña	269.186.554,38	255.127.561,29	14.058.993,09	39.078.572,97	308.265.127,35	-506.474,54	307.758.652,81							
C. Valenciana	123.748.727,50	121.107.053,51	2.641.673,99	38.504.339,21	162.253.066,71	-539.433,85	161.713.632,86							
Extremadura	505.102.498,42	425.894.020,49	79.208.477,93	20.027.059,56	525.129.557,98	-1.157.113,02	523.972.444,96							
Galicia	171.524.598,24	117.773.096,91	53.751.501,33	4.042.876,27	175.567.474,51	-277.365,22	175.290.109,29							
Madrid (C. de)	38.748.200,31	33.080.499,30	5.667.701,01	2.014.015,91	40.762.216,22	-153.760,53	40.608.455,69							
Murcia (R. de)	62.942.546,65	61.600.516,66	1.342.029,99	53.048.996,49	115.991.543,14	-1.040.848,51	114.950.694,63							
Navarra (C. F)	99.701.166,17	92.079.041,02	7.622.125,15	7.089.550,31	106.790.716,48	-90.155,48	106.700.561,00							
País Vasco	47.679.207,15	35.998.949,23	11.680.257,92	4.628.936,62	52.308.143,77	-76.467,89	52.231.675,88							
Rioja (La)	29.564.282,71	25.533.292,61	4.030.990,10	16.057.606,76	45.621.889,47	-92.515,41	45.529.374,06							
FEGA				91.496.685,03	91.496.685,03	-881.528,33	90.615.156,70							
Liquidación ejercicios anteriores						-5.454.678,65								
Total	5.237.117.345,90	4.532.317.398,31	704.799.947,59	590.570.435,01	5.827.687.780,91	-16.120.368,61	5.811.567.412,30							

III. Desarrollo de la política comunitaria

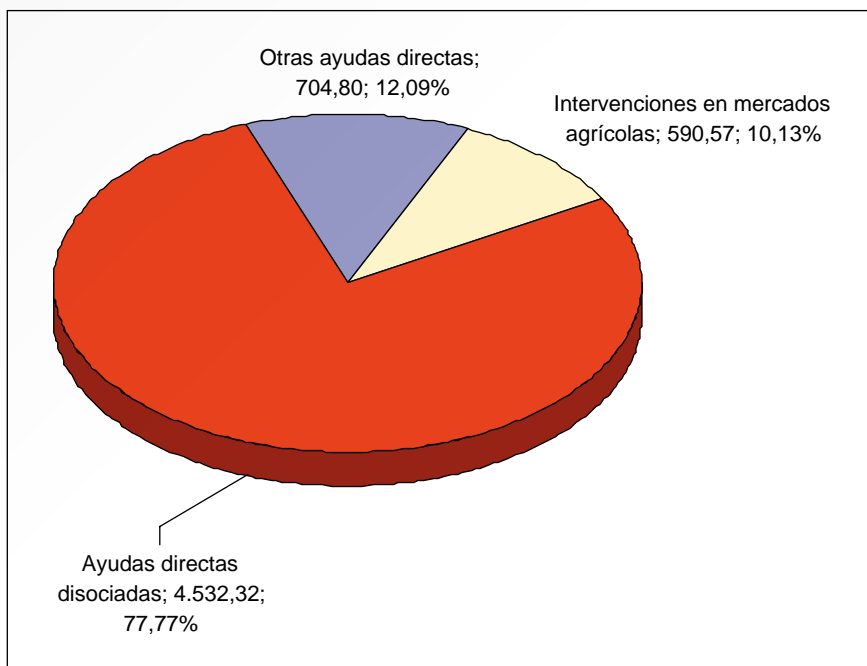
A continuación en un gráfico se representa la distribución por capítulos del Total (e) (no se representa en el gráfico los capítulos englobados en el apartado (f): liquidaciones de ejercicios anteriores y otras recuperaciones, condicionalidad, etc.) donde se puede ver que el 77,77 % corresponde a ayudas directas disociadas, el 12,09% a otras ayudas directas y el 10,13 % a intervenciones en mercados agrícolas.

DISTRIBUCIÓN DEL IMPORTE NETO DEL FEAGA POR CAPÍTULO

(Total (e))

EJERCICIO 2013

Total: 5.827,69 millones EUR



9.3. FEADER: fondos pagados en el ejercicio

En aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), la estructura de programación en España para el período 2007-2013 se basa en un Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural, que indica las prioridades de la intervención del Fondo y del Estado; un Marco Nacional de Desarrollo Rural, que contiene aquellos elementos que son comunes a todos los programas así como las medidas horizontales de aplicación general; programas regionales de desarrollo rural (uno por comunidad autónoma) y un programa interautonómico denominado Red Rural Nacional.

Para la consecución de los objetivos de la política comunitaria para el desarrollo rural, el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo estructura las ayudas en cuatro ejes, cada uno de los cuales comprende diversas medidas.

En el año 2008 quedaron aprobados todos los Programas de Desarrollo Rural del período 2007-2013, incluido el Programa de la Red Rural Nacional para el citado período.

Durante el ejercicio financiero 2013 se realizaron los pagos netos del FEADER que se relacionan, desglosados por eje y medidas.

PAGOS NETOS FEADER DURANTE EL EJERCICIO 2013

(En EUR)

Ejes y medidas		Importe
EJE 1 - AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL		398.078.332,17
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional	6.281.340,62
112	Instalación de jóvenes agricultores	33.664.977,20
113	Jubilación anticipada	26.569.885,21
114	Utilización de servicios de asesoramiento	6.711.174,93
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	2.112.979,89
121	Modernización de explotaciones agrícolas	106.471.992,10
122	Aumento del valor económico de los bosques	2.948.483,83
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	84.378.247,86
124	Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal	2.167.820,81
125	Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	113.454.176,18
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales e implantación de medidas preventivas adecuadas	181.589,11
131	Cumplimiento de normas basadas en la normativa comunitaria	4.296,72
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	6.600.118,11
133	Actividades de información y promoción	4.128.136,71
144	Explotaciones en proceso de reestructuración con motivo de la reforma de una organización común de mercado	2.403.112,89
EJE 2 - MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ENTORNO RURAL MEDIANTE LA GESTIÓN DE LAS TIERRAS		509.889.229,35
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	34.765.569,48
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	18.356.013,57
213	Ayudas «Natura 2000» y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE (WFD)	409.285,25
214	Ayudas agroambientales	272.894.330,09
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	5.454.790,39
216	Inversiones no productivas	2.665.083,87
221	Primera forestación de tierras agrícolas	43.913.846,27
223	Primera forestación de tierras no agrícolas	4.199.496,32
225	Ayudas en favor del medio forestal	1.458.140,95

Ejes y medidas		Importe
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	83.798.362,02
227	Inversiones no productivas	41.974.311,14
EJE 3 - MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS ZONAS RURALES Y FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA		25.571.925,22
311	Diversificación hacia actividades no agrícolas	977.325,87
312	Creación y desarrollo de empresas	1.233.665,40
313	Fomento de actividades turísticas	1.605.180,14
321	Servicios básicos para la economía y la población rural	8.453.041,51
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	4.921.625,73
323	Conservación y mejora del patrimonio rural	8.355.103,14
331	Formación e información	25.983,43
341	Adquisición de capacidades, promoción y aplicación de estrategias de desarrollo local	0,00
Total Eje		25.571.925,22
EJE 4 - LEADER		91.384.513,50
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad	15.336.578,49
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra	629.038,93
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	58.860.161,22
421	Ejecución de proyectos de cooperación	1.067.130,42
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción del territorio con arreglo al artículo 59	15.491.604,44
Asistencia técnica		9.997.026,01
511	Asistencia Técnica	9.997.026,01
Total		1.034.921.026,25

10. INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

10.1. Normas relativas a alimentos

En el ámbito comunitario se elaboran normas relativas a los alimentos al margen de la Política Agraria Común. Durante el año 2013 se trabajó sobre las siguientes normativas:

Paquete de normativas denominado «Desayuno»

Se adaptaron al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en lo que respecta a los poderes que se otorgan a la Comisión, la Directiva 1999/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de febrero de 1999, relativa a los extractos de café y los extractos de achicoria, la Directiva 2000/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de junio de 2000, relativa a los productos de cacao y de chocolate destinados a la alimentación humana, la Directiva 2001/111/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2001, relativa a determinados azúcares destinados a la alimentación humana, la Directiva 2001/113/

CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2001, relativa a las confituras, jaleas y «marmalades» de frutas, así como a la crema de castañas edulcorada, destinadas a la alimentación humana, y la Directiva 2001/114/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2001, relativa a determinados tipos de leche conservada parcial o totalmente deshidratada destinados a la alimentación humana.

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2001/110/CE, relativa a la miel

La modificación de esta directiva para adaptarla al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en lo que respecta a los poderes que se otorgan a la Comisión, y adaptar la definición de miel (considerando al polen como un componente, no como un ingrediente) en el contexto de la sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-442/09 (miel con polen modificado genéticamente) no ha conseguido realizarse a lo largo de este año, a pesar de la multitud de reuniones celebradas; sin embargo, se espera que a principios del año 2014 se alcance un acuerdo entre la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo.

Información alimentaria facilitada al consumidor

El Reglamento (UE) nº 1169/2011, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, aplicable a partir del 13 de diciembre de 2014, a excepción del etiquetado nutricional que será aplicable a partir del 13 de diciembre de 2016, exige a la Comisión Europea la presentación de informes y la adopción de normativa, en particular, sobre la indicación del etiquetado geográfico de origen.

Al igual que en el año anterior, 2012, en el seno de la Comisión de la UE ha seguido trabajando un grupo integrado por los representantes de los estados miembros de la Unión Europea, presidido por la Comisión, que debate aspectos del reglamento que requieren un consenso en la interpretación.

Además, este grupo ha elaborado el Reglamento de ejecución (UE) nº 1337/2013 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1169/2011 en lo que se refiere a la indicación del país de origen o del lugar de procedencia para la carne fresca, refrigerada o congelada de porcino, ovino, caprino y aves de corral.

Productos vitivinícolas aromatizados

La Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios ha ejercido la portavocía en los trabajos que se han venido realizando a lo largo de 2013 en la tramitación de la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de los productos vitivinícolas aromatizados», que sustituye al Reglamento (CE) nº 1601/1991 del Consejo, de 10 de junio de 1991, por el que se establecen las reglas generales relativas a la definición, designación y presentación de vinos aromatizados, de bebidas aromatizadas a base de vino y de cócteles aromatizados de productos vitivinícolas, con el objetivo de simplificar la normativa existente y adecuarla al Tratado de Funcionamiento de la UE.

Todas las actuaciones realizadas han tenido como objetivo lograr las peticiones formuladas por el sector español al respecto, que son las siguientes:

- Eliminar la obligación de adicionar alcohol para la elaboración de «vinos aromatizados», respondiendo a la petición del sector productor español de vinos aromatizados.
- Reducir el grado alcohólico volumétrico adquirido de la «Sangría», que pasa de 7% vol. a 4,5% vol, dando respuesta a la demanda planteada por el sector.
- Mantener el *statu quo* respecto a las condiciones de utilización del término «Sangría».

Bebidas espirituosas

La Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios ha ejercido la portavocía en el **Comité de Bebidas Espirituosas**, encargado de la aplicación del Reglamento (CE) nº 110/2008 del Parlamento y del Consejo, de 15 de enero, relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de bebidas espirituosas y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 1576/89 del Consejo.

En dicho ámbito se ha participado activamente en los trabajos realizados para la adopción del Reglamento de Ejecución (UE) nº 716/2013 de la Comisión, de 25 de julio de 2013, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 110/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de la indicación geográfica de bebidas espirituosas. El objetivo de este Reglamento, que había sido solicitado por varios Estados Miembros, entre ellos España, son establecer las modalidades de aplicación relativas a los términos compuestos que contienen nombres de bebidas espirituosas y a las Indicaciones Geográficas de bebidas espirituosas, con el objetivo de asegurar una interpretación armonizada del Reglamento, en el ámbito de la Unión Europea, proporcionar seguridad jurídica a los operadores y garantizar una adecuada información al consumidor.

10.2. Política Agraria Común. Actuaciones en el ámbito comunitario

Participación en los trabajos del Consejo de la Unión Europea

Vinos

Como Delegada de España ante la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV), la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios ha participado en las diversas reuniones celebradas en 2013 del Grupo de Trabajo del Consejo, preparatorias de la **Asamblea General de la Organización Internacional de la Viña y del Vino (OIV)** a celebrar en Bucarest (Rumanía).

Por otro lado, durante el año 2013 se ha realizado un seguimiento de la *«Propuesta de Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece nueva regulación de la OCM Única»* desde la Subdirección General de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica, en coordinación con otras Unidades del Ministerio, tanto en el marco de las discusiones en el Consejo, como en el contexto del papel que corresponde al Parlamento Europeo y el diálogo final entre las tres instituciones (Comisión, Consejo y Parlamento), debido a que la propuesta contenía una sección relativa a las denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales en el sector vitivinícola.

El resultado final ha sido el Reglamento (UE) nº 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, en el que los artículos referidos a las DOPs, IGP y términos tradicionales abarcan se extienden desde el 92 al 116. Su contenido está referido a la definición de las figuras, procedimiento de reconocimiento y registro comunitario, contenido del pliego de condiciones, protección y relación con las marcas registradas, entre otros.

Además, hay que tener en cuenta que los controles relativos a las denominaciones de origen, indicaciones geográficas y términos tradicionales en el sector vitivinícola han quedado incluidos en otro Reglamento, también aprobado en 2013, en concreto en el artículo 90 del Reglamento (UE) nº 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, sobre financiación, gestión y seguimiento de la PAC.

Productos vitivinícolas aromatizados

La Subdirección General de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica ha participado en los trabajos del Proyecto del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre productos vitivinícolas aromatizados, que deberá sustituir al Reglamento (CE) nº 1601/1991 del Consejo, de 10 de junio de 1991,

por el que se establecen las reglas generales relativas a la definición, designación y presentación de vinos aromatizados, de bebidas aromatizadas a base de vino y de cócteles aromatizados de productos vitivinícolas. En particular su actividad ha estado especialmente referida al seguimiento del contenido del capítulo III (Indicaciones geográficas) en aspectos como los relativos a la definición de indicación geográfica procedimiento de reconocimiento y registro comunitario, contenido del pliego de condiciones, protección y relación con las marcas registradas y controles.

Producción ecológica

En relación con la agricultura ecológica, se ha respondido a un cuestionario presentado por la Presidencia Irlandesa en enero de 2013 con la finalidad de servir de base para los trabajos de preparación de una nueva normativa sobre producción ecológica. Como consecuencia de las respuestas a dicho cuestionario se participó en los dos grupos de trabajo del Consejo sobre Calidad de Alimentos (Agricultura Ecológica), que tuvieron lugar el 4 de marzo y el 16 de abril de 2013 cuyos debates finalizaron con la presentación por parte de la Presidencia Irlandesa del documento «Conclusiones sobre Agricultura Ecológica: Aplicación del marco normativo y desarrollo del sector. Proyecto de conclusiones del Consejo», habiéndose participado en la preparación de la posición española en el CEA, y que fue adoptado como punto A en el Consejo de Ministros del 13 y 14 de mayo de 2013.

También se ha participado en la preparación de la posición española en el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE del 23 de septiembre de 2013 en el punto relativo al 7º Congreso internacional «Definir juntos el futuro de la Agricultura Ecológica en Europa. Impacto de la normativa sobre Agricultura Ecológica en el contexto de la reforma de la PAC» Vilnius 2-4 julio de 2013.

Participación en los trabajos de la Comisión Europea

Comités de Gestión

Se ha participado en Bruselas en las reuniones de los **Comités de Gestión de la OCM Única** en las que se han abordado asuntos de su competencia.

En relación con **vinos y alcoholes**, se han tratado temas relativos a etiquetado, prácticas enológicas y documentos de acompañamiento.

En relación con los **aceites de oliva**, se participó en las reuniones para la elaboración del **Reglamento de Ejecución (UE) nº 1335/2013** de la Comisión de 13 de diciembre de 2013 por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 29/2012, sobre las normas de comercialización del aceite de oliva, y de los **Reglamentos de Ejecución de la Comisión (UE) nº 299/2013 y (UE) nº 1348/2013**, por los que se modifica el Reglamento (CE) nº 2568/91, relativo a las características de los aceites de oliva y de los aceites de orujo de oliva y sobre sus métodos de análisis. Estas modificaciones normativas se enmarcan en el «Plan de Acción del Sector de Aceite de Oliva en la UE».

Igualmente se ha participado en las reuniones del **Comité de Bebidas Espirituosas**, encargado de la aplicación del Reglamento (CE) nº 110/2008 del Parlamento y del Consejo, de 15 de enero, relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de bebidas espirituosas.

En dicho ámbito se trabajó, especialmente, en un proyecto de Reglamento en el que se incluyen modalidades de aplicación relativas al capítulo III – indicaciones geográficas – del citado texto normativo. Los trabajos concluyeron con la aprobación del Reglamento de Ejecución (UE) nº 716/2013, de la Comisión, de 25 de julio, por el que se establecen modalidades de aplicación del Reglamento citado. Buena parte del citado Reglamento está referido al desarrollo de la normativa aplicable a las indicaciones geográficas (artículos 6 a 22 y anexos) y establece precisiones en lo relativo al contenido y procedimiento de las solicitudes, fase de oposición a las mismas, registro comunitario, así como a la posibilidad de cancela-

ción de una indicación geográfica, utilización del símbolo comunitario y precisiones en cuanto al examen por la Comisión del expediente técnico de las indicaciones ya reconocidas por los Estados miembros, anteriormente a la entrada en vigor del R (CE) nº 110/2011.

Los trabajos del Comité también abarcaron el examen de de las solicitudes de registro de indicaciones geográficas de países terceros, tales como «Pisco» y «Ron de Guatemala».

Asimismo, se ha asistido a las tres reuniones del Comité de la Política de Calidad de los Productos Agrícolas celebradas en el año 2013.

El grupo B3 de la Comisión de Política de Calidad celebró un seminario piloto el día 16 de octubre en Bruselas, sobre el desarrollo de los controles en las Denominaciones de Origen Protegidas, Indicaciones Geográficas Protegidas y Especialidades Tradicionales Garantizadas.

En el marco de la agricultura ecológica, durante 2013 se participó en seis reuniones del Comité Permanente de Agricultura Ecológica que han continuado con la modificación de la reglamentación iniciada en 2007 con la aparición del Reglamento (CE) Nº 834/2007 que establece el nuevo marco general que regula la agricultura ecológica en la UE. En el seno de dicho Comité se participó en los debates y votaciones de 6 nuevos Reglamentos que han modificado los R (CE) nº 834/2007, R (CE) nº 889/2008 y R (CE) nº 1235/2008, y que han sido:

- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) nº 125/2013 DE LA COMISIÓN de 13 de febrero de 2013 que modifica el Reglamento (CE) no 1235/2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n o 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) nº392/2013 DE LA COMISIÓN de 29 de abril de 2013 que modifica el Reglamento (CE) no 889/2008 en lo que respecta al régimen de control de la producción ecológica.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) nº 567/2013 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2013 que corrige el Reglamento (CE) no 1235/2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) nº 586/2013 DE LA COMISIÓN de 20 de junio de 2013 que modifica el Reglamento (CE) no 1235/2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países y se establecen excepciones al Reglamento (CE) no 1235/2008 en lo que atañe a la fecha de presentación del informe anual.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) nº 1030/2013 DE LA COMISIÓN de 24 de octubre de 2013 que modifica el Reglamento (CE) no 889/2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) nº 1364/2013 DE LA COMISIÓN de 17 de diciembre de 2013 que modifica el Reglamento (CE) no 889/2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 834/2007 del Consejo en lo que atañe a la utilización de juveniles de la acuicultura no ecológica y de material de reproducción de moluscos bivalvos no ecológicos en la acuicultura ecológica.

Comités de Expertos

Los técnicos del Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA), de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios han participado en las reuniones de los siguientes Comités de Expertos:

- Comité de Expertos químicos en aceite de oliva
- Grupos de Expertos químicos del Consejo de la Unión Europea sobre productos vitivinícolas aromatizados
- Grupo de Expertos químicos de vinos

En el **Comité de Expertos químicos en aceite de oliva** se estudiaron diferentes temas relacionados con los métodos de análisis relacionados con la calidad del aceite de oliva, como ésteres alquílicos, diglicéridos, etc.

Otros grupos de trabajo UE no normativos

La Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios ha participado como delegación española en:

- 7 reuniones del Grupo de Trabajo del Consejo sobre de Productos Básicos (PROBA) celebradas en 2013 en Bruselas, (junto a la Subdirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Competitividad) en las que se fijó la posición común UE para las sesiones de los Consejos de Miembros y Comités del Consejo Oleícola Internacional (COI).
- Reuniones del nuevo Grupo de Trabajo de la Comisión (DG SANCO) sobre Fraudes Alimentarios celebradas en julio y noviembre 2013 en Bruselas, en las que participa por ser la autoridad nacional de coordinación del control oficial de la calidad comercial alimentaria. En este grupo se trabaja principalmente en fraudes alimentarios supranacionales: planes coordinados de control UE (el primero de ellos sobre ADN equino), red informática ad hoc para intercambio rápido de información de fraudes entre los EEMM, mejora de las asistencias mutuas en casos de fraude, etc.

Los técnicos de la Subdirección General de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica asistieron a las cuatro reuniones celebradas del Grupo de Expertos para la sostenibilidad y la calidad de la Agricultura y el Desarrollo Rural.

B) POLÍTICA PESQUERA COMÚN

1. PRINCIPALES ASUNTOS DEBATIDOS Y/O APROBADOS EN LOS CONSEJOS DE MINISTROS DE PESCA

1.1. Bruselas, 28 de enero de 2013

1.1.1. *Conjunto de medidas de reforma de la Política Pesquera Común*

El Presidente presentó las prioridades durante la Presidencia Irlandesa, destacando especialmente las tres propuestas del paquete de la reforma:

- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Política Pesquera Común.
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura (Primera lectura).
- Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca {y por el que se derogan el Reglamento (CE) n° 1198/2996 del Consejo, el Reglamento (CE) n° 861/2006 del Consejo y el Reglamento n° XXX/2011 del Consejo relativo a la Política Marítima Integrada} (Primera lectura).

La presidencia presentó un calendario que fue apoyado por el resto de delegaciones, así como las prioridades de negociación, entre las que se encuentra la política de prohibición de descartes.

1.1.2. *Medidas técnicas y de control en Skagerrak*

La Comisión justificó la propuesta en la revocación por parte de Noruega del Acuerdo UE/Skagerrak, lo que hace necesario armonizar las medidas técnicas en Skagerrak, ya que la flota de la UE quedará sometida a la legislación noruega, que es el estado costero. Ello obliga a introducir la prohibición de descartes desde el 1 de enero de 2014 mediante la instalación de CCTV a bordo para todos los buques mayores de 12 metros, pero no prejuzga el resultado la reforma.

1.1.3. *Negociaciones bilaterales UE/Noruega*

La Comisión presentó los resultados de la última ronda de negociación en Clonakilty, que constituye un éxito importante para la flota de la Unión. Lamentó la falta de cooperación de Feroe del reparto de arenque Atlántico- Escandinavo, por lo que estudiará los pasos necesarios para incluir las armas jurídicas oportunas. En el caso de la caballa, se logró alcanzar el objetivo deseado por la mayoría de EEMM y por Noruega, aunque el resultado puede plantear problemas serios a la UE en la OMC. En efecto, al quedar limitada la cuota de Islandia, Feroe y Rusia al 10% del TAC, podemos ser acusados de no ser equilibrados y debilitando nuestra postura por no tener debidamente en cuenta a los estados costeros. Por ello pidió ser cuidadosos en el futuro.

1.2. Bruselas, 25 y 26 de febrero de 2013

1.2.1. *Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Política Pesquera Común*

El Consejo adoptó una segunda orientación general sobre la propuesta de Reglamento sobre la Política Pesquera. La pauta general fue el acuerdo político del Consejo y siguió el enfoque general adoptado por

primera vez por el Consejo en junio de 2012. El primer acuerdo político en el Consejo no estaba concluido en cuanto a los siguientes elementos de la propuesta:

- La aplicación de la prohibición de los descartes.
- Las responsabilidades para el cumplimiento de las obligaciones ambientales que afectan a las actividades de pesca.
- Definiciones.
- Actos delegados de la Comisión.

El Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura el 6 de febrero de 2013.

El objetivo general de la propuesta es garantizar que la pesca y la acuicultura crean condiciones medioambientales, económicas y sociales sostenibles a largo plazo y contribuyen a la seguridad del suministro de alimentos.

1.2.2. *Acuerdo Marruecos*

La Comisión informó al Consejo de los progresos realizados en las negociaciones bilaterales entre la UE y Marruecos para concluir un nuevo protocolo en el marco del acuerdo de colaboración de pesca.

La quinta ronda de negociaciones entre la UE y Marruecos se celebró en Rabat, Marruecos, el 11 y 12 de febrero de 2013. Las partes acordaron volver a reunirse para una sexta ronda de negociaciones, que tendrá lugar más tarde en Bruselas. La primera serie se centró en las condiciones técnicas que se aplicarían a la flota de la UE en el marco del nuevo protocolo, la última discusión fue dedicada a los aspectos financieros, así como las cuestiones políticas

1.3. **Luxemburgo, 22 de abril de 2013**

1.3.1. *Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Política Pesquera Común*

Se trata de realizar un debate de orientación sobre los TRILOGOS celebrados hasta la fecha entre el Consejo, el Parlamento europeo y la Comisión. Estos se han desarrollado los pasados días 8 y 9 de abril, con los siguientes resultados:

Rendimiento Máximo Sostenible: Con el objetivo de lograr un acuerdo, la Comisión elaborará un documento de trabajo que tenga en cuenta la biomasa de reproductores y la mortalidad por pesca.

Obligación de descargar todas las capturas: El punto más importante de la reforma, en el que también las posiciones se encuentran muy alejadas. El Parlamento Europeo sigue siendo reticente a la flexibilidad entre especies y la excepción de mínimos, indicando que ésta última podría aplicarse por buque.

Planes Plurianuales: Las posiciones del Consejo y del Parlamento Europeo se encuentran muy alejadas, básicamente debido a las diferencias en la base jurídica. Se va a trabajar en un esquema básico que compile todos los parámetros y objetivos para el debate en el trílogo. El Parlamento europeo sigue solicitando la inclusión de gestión de capacidad en este punto.

Actos delegados y de ejecución: También en este punto se constata una falta de acuerdo. El Parlamento Europeo insiste en evitar los actos de ejecución (comitología). Se está pensando en crear un grupo de trabajo técnico jurídico entre los servicios de las tres instituciones (Parlamento Europeo, Consejo y Comisión)

1.3.2. *Propuesta de Reglamento del Parlamento europeo y del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura*

Se trata de realizar un debate de orientación sobre los TRILOGOS sobre la *falta de acuerdo en el tema de la información obligatoria al consumidor*.

España valora positivamente el acuerdo del Consejo que considera que la fecha de captura no debe ser información obligatoria, pues al menos todos los barcos de la flota española, tanto de fresco como de congelado, realizan un tratamiento óptimo de las capturas acorde a la distancia del caladero, naturaleza de los productos y artes de pesca empleados, para poner a disposición del consumidor un producto pesquero de primera calidad.

Por otro lado la inclusión de la modalidad de pesca y el aparejo utilizado para la captura del producto tal y como propugna el Parlamento debe tener también carácter voluntario, en el sentido que pueda darle valor añadido a determinado producto pero no perjudicar a otro que ha sido capturado cumpliendo con la normativa vigente.

1.3.3. *Comunicación de la Comisión al Parlamento europeo y al Consejo del plan de acción para reducir las capturas accidentales de aves marinas en los artes de pesca*

La Comisión Europea presenta un Plan de Acción para reducir las capturas accidentales de aves marinas en los artes de pesca. Este plan responde a las obligaciones internacionales contraídas hace años en el marco de Convención de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica y las Directivas sobre Pájaros y sobre Hábitats promulgadas por la UE.

1.3.4. *Situación protocolos pesca: Marruecos y Mauritania*

Información sobre el estado de situación de las negociaciones para el nuevo protocolo de pesca UE/Marruecos

La Comisión se mostró positiva respecto a lograr solventar estas diferencias en una próxima Ronda, ya que ambas Partes estaban negociando en un ambiente constructivo y anhelaban una pronta solución.

Pasos a seguir por la Comisión/UE como resultado de las conclusiones del Comité Científico Conjunto UE/Mauritania

Perspectiva positiva la evolución de la biomasa de pulpo y la eventual disponibilidad, en breve plazo, de un excedente para la captura de la flota europea, teniendo en cuenta que ya en el año 2012 alcanzamos una situación de plena explotación del recurso.

España solicita que la Comisión aproveche todas las vías abiertas para mejorar las condiciones de pesca del Protocolo y propiciar el regreso de las flotas cefalopoderas de la UE al caladero.

1.4. **Bruselas 13 y 14 de mayo de 2013**

1.4.1. *Propuesta de reglamento del parlamento europeo y del consejo sobre la política pesquera común (primera lectura)*

El día 8 de mayo se ha debatido en COREPER un documento en un formato de cuatro columnas, en el que se ha presentado el Compromiso de la Presidencia para lograr un mandato de negociación para un sexto TRILOGO con la Comisión y con el Parlamento Europeo. La presidencia renueva su mandato de negociación.

1.4.2. *Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la organización común de mercado de los productos de la pesca y la acuicultura (primera lectura)*

La situación de la propuesta de reforma de la OCM no ha variado mucho desde el último Consejo que tuvo lugar en abril.

Se han celebrado tres trilogos informales, en los que se han puesto de manifiesto el acercamiento de posturas favorables a la consecución de un acuerdo, salvo en la información al consumidor y la delegación de actos.

1.4.3. *Información sobre Cumbre para la Acción Global sobre los Océanos*

El gobierno neerlandés quiere informar sobre la celebración de una cumbre para la seguridad alimentaria y el crecimiento azul, en La Haya del 9 al 13 de septiembre, con una sesión de alto nivel el 12 de septiembre.

Esta cumbre un foro en el que se reunirán líderes mundiales, expertos en materias marinas, científicos, representantes de la sociedad civil y del sector privado para intercambiar experiencias y fomentar partenariados que sirvan para aumentar la productividad de los mares, con el fin de mejorar la seguridad alimentaria y el crecimiento azul.

1.4.4. *Caballa de NEAFC y cambios en la distribución del stock*

Reino Unido y otros EEMM entre ellos España, manifiestan nuevamente su inquietud ante la situación creada en la pesquería de la caballa.

1.5. **Bruselas, 15 de julio de 2013**

1.5.1. *Programa de trabajo de la Presidencia*

La Presidencia destacó las siguientes prioridades en materia de pesca:

- En primer lugar alcanzar un acuerdo político sobre el enfoque general del FEMP, que permita iniciar las negociaciones con el PE y alcanzar un acuerdo lo antes posible, de modo que sea operativo desde el 1º de enero de 2014. Con ello se concluye la reforma de la PPC y se asegura una explotación sostenible y una gestión eficaz de los recursos.
- La fijación de TACs y cuotas para 2014 en aguas de la UE, fuera de la Unión, Mar Báltico y Mar Negro, esforzándose por alcanzar un acuerdo político equilibrado, que tenga en cuenta los aspectos sociales, económicos y medioambientales.
- Planes de gestión plurianuales: la Presidencia considera esencial continuar trabajando en la línea indicada cuando los legisladores alcanzaron, el pasado mes de junio, un acuerdo político sobre la reforma, que incluyó la creación de un Grupo de Trabajo específico con el fin de solventar cuanto antes el desacuerdo institucional en torno a esta herramienta esencial de gestión de la PPC y, en consecuencia, se puedan aplicar los principios de la PPC reformada.
- Progresar en los acuerdos de asociación pesqueros sostenibles con países terceros, así como preparar las consultas con estados costeros y las reuniones anuales de las ORPs, mencionando especialmente los casos de Mauritania y Marruecos.

1.5.2. *Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Fondo Europeo Marítimo y Pesquero (FEMP)*

Con objeto de concluir el enfoque general aprobado en el Consejo Pesca de 23 de octubre 2012, el debate se concentraría en los puntos que quedaron pendientes tras la sesión del Consejo de octubre. Los trabajos en el COREPER confirmaron un amplio apoyo, por lo que solo se abordaron los Artículos 15 al 17 y 101, así como, a petición de España, el Artículo 3 relativo a las definiciones.

La mayoría de las delegaciones expresaron su acuerdo a la propuesta de compromiso sobre los Artículos 15 a 17 y 101.

1.5.3. *Comunicación de la Comisión al Consejo sobre la consulta de las oportunidades de pesca para 2014*

La Comisaria Damanaki resaltó la mejora de un número importante de stocks, así como de los datos disponibles de los mismos. En lo que se refiere al Mediterráneo y al Mar Negro, constató la sobrepesca de un elevado número de especies, por lo que es preciso desarrollar planes plurianuales y llegar a acuerdos de gestión conjunta con los países terceros en cuestión.

1.5.4. *La gestión de la caballa del Atlántico Nororiental y las sanciones comerciales*

Las delegaciones de Irlanda, Reino Unido, Francia y España se refirieron a la nota de información conjunta, en la que constatan con honda preocupación las pesimistas predicciones científicas ante la ausencia de medidas de gestión responsable por parte de Feroe e Islandia.

1.6. **Luxemburgo 17 de octubre 2013**

1.6.1. *Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen, para 2014, las posibilidades de pesca aplicables en el Mar Báltico a determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces*

Tras la presentación de una segunda propuesta de la Presidencia, se constata el acuerdo político que será aprobado como Punto A en un próximo Consejo.

1.6.2. *UE/Noruega: consultas anuales para 2014*

La Comisaria señala que su objetivo es finalizar las consultas a principios de diciembre, antes del último Consejo. Espera una oferta de bacalao ártico mayor que en 2013, que no podremos aceptar en su totalidad. Como siempre, será importante alcanzar el equilibrio. Tenemos planes de gestión para todos los stocks de gestión conjunta, con excepción de la solla. El bacalao del Mar del Norte apunta hacia el inicio de la recuperación pero todavía habrá que estar atentos a los descartes. La bacaladilla está en buena situación, no así el arenque Atlántico Escandinavo. Respecto de la caballa, recordó que el acuerdo con Noruega de 2010, contempla el reparto de la «carga» ante un posible acuerdo de Estados costeros, y señaló que antes de modificar el porcentaje aplicables a Islandia, desea alcanzar un acuerdo con Noruega. Pidió el pleno apoyo de los EEMM.

1.6.3. *Reunión anual de la CICAA (Ciudad del Cabo, 18-25 de noviembre de 2013)*

La Presidencia invitó a los EEMM a expresar lo que esperan de la reunión anual del ICCAT.

España defendió el mantenimiento de las cuotas de atún blanco y pez espada del Atlántico, y el incremento de la cuota de atún rojo en base a las informaciones positivas del Comité Científico, que evidencia una recuperación del stock respecto a los años anteriores.

1.6.4. *Gestión de las poblaciones de caballa del Atlántico nororiental y negociaciones con los estados ribereños*

Irlanda, que solicitó la inclusión de este punto varios, abrió el debate señalando que esta pesquería supone una cifra de negocios para su sector de 120 millones euros. Por ello, mostró su preocupación por las indicaciones de la oferta que la COM quiere hacer a Islandia que considera inadecuada, con porcentajes demasiado elevados, lo que implica un riesgo para la UE en el caso de que en el futuro se reduzca el TAC como consecuencia de las fluctuaciones de esta pesquería

1.7. **Bruselas, 18 y 19 de diciembre de 2012**

1.7.1. *Propuesta de Reglamentos del Consejo por el que se establecen para 2011 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones*

Al final todas las delegaciones estuvieron de acuerdo con la última oferta de la COM, por lo que el Reglamento TACs y cuotas 2014 se aprobaron por unanimidad y se adoptará por procedimiento escrito.

Finalizado el Consejo, el Ministro Arias Cañete en rueda de prensa ante los medios de comunicación trasladó su satisfacción por los excelentes resultados conseguidos por España en la negociación de los TACs y cuotas de pesca para 2014.

- Afirma que se ha conseguido «un incremento histórico de nuestra cuota de merluza», la especie de mayor interés para España
- La cuota de caballa alcanza las 29.019 toneladas, cantidad que se verá incrementada en 2014 cuando se cierre el acuerdo con Noruega
- Por lo que respecta a la bacaladilla, «el aumento de las posibilidades de pesca es espectacular»
- En el caso del gallo del caladero nacional, el incremento de la cuota para España es de 86%, es decir, 963 toneladas, lo que supone un total de 2.084 toneladas
- Para el rape del Gran Sol y golfo de Vizcaya, se ha conseguido un aumento del 15% respecto a 2013, «a pesar que la COM pretendía mantener la misma cuota para España que en 2013»
- La cuota de abadejo del Cantábrico se mantiene igual que en 2013, partiendo del descenso del 20% que proponía la COM, «lago que hemos neutralizado a lo largo del proceso de negociación»

**TAC Y CUOTAS 2014. STOCKS PRINCIPALES PARA ESPAÑA
BRUSELAS, 17 DE DICIEMBRE DE 2013**

Especie	Zona de pesca	2013		2014	
		Cuota España 2013	Cuota España propuesta Comisión 2014	Cuota España 2014	% Variación sobre cuota 2013
Merluza	Stock norte: Oeste de Escocia y aguas de Irlanda	9.109	13.529	13.529	49%
Merluza	Stock norte: Golfo de Vizcaya	6.341	9.418	9.418	49%
Merluza	Stock sur: Cantábrico, Golfo de Cádiz y aguas de Portugal	9.051	10.409	10.409	15%
Lenguado	Stock sur: Cantábrico, Golfo de Cádiz y aguas de Portugal	403	403	403	0%
Gallos	Stock norte: Oeste de Escocia	385	463	463	20%
Gallos	Stock norte: Aguas de Irlanda	5.216	4.172	5.216	0%
Gallos	Stock norte: Golfo de Vizcaya	950	760	950	0%
Gallos	Stock sur: Cantábrico, Golfo de Cádiz y aguas de Portugal	1.121	2.084	2.084	86%
Abadejo	Stock norte: Golfo de Vizcaya	252	202	252	0%
Abadejo	Stock sur: Cantábrico	208	166	208	0%
Abadejo	Stock sur: Golfo de Cádiz y aguas de Portugal	273	273	273	0%
Rape	Stock norte: Oeste de Escocia	189	151	170	-10%
Rape	Stock norte: Aguas de Irlanda	1.070	1.070	1.230	15%
Rape	Stock norte: Golfo de Vizcaya	1.189	1.190	1.367	15%
Rape	Stock sur: Cantábrico, Golfo de Cádiz y aguas de Portugal	2.063	2.191	2.191	6%
Cigala	Stock norte: Oeste de Escocia	34	31	31	-9%
Cigala	Stock norte: Aguas de Irlanda	1.384	1.054	1.246	-10%
Cigala	Stock norte: Banco Porcupine en aguas de Irlanda	543	557	557	3%
Cigala	Stock norte: Golfo de Vizcaya	234	192	234	0%
Cigala	Stock sur: Cantábrico	71	64	64	-10%
Cigala	Stock sur: Golfo de Cádiz y aguas de Portugal	62	55	55	-11%
Maruca	Stock norte: Mar de Irlanda, Golfo de Vizcaya y Cantábrico	2.211	1.231	2.211	0%
Merlan	Stock norte: Mar de Irlanda, Golfo de Vizcaya y Cantábrico	1.270	1.016	1.270	0%

Especie	Zona de pesca	2013		2014	
		Cuota España 2013	Cuota España propuesta Comisión 2014	Cuota España 2014	% Variación sobre cuota 2013
Bacaladilla*	Stock norte: Atlántico Noreste	14.347	21.364	20.405	42%
Bacaladilla*	Stock sur: Cantábrico, Golfo de Cádiz y aguas de Portugal	9.095	13.543	19.500	114%
Boquerón	Stock sur: Golfo de Cádiz y aguas de Portugal	4.198	4.198	4.198	0%
Jurel	Stock norte: Atlántico Norte	16.498	10.016	12.113	-27%
Jurel	Stock sur: Cantábrico	22.409	13.470	16.582	-26%
Jurel y capturas asociadas	Stock sur: Golfo de Cádiz y aguas de Portugal	7.762	9.055	9.055	17%
Caballa*	Stock sur: Cantábrico, Golfo de Cádiz y aguas de Portugal	22.709	26.126	29.019	28%
TOTAL					

* Cuota provisional según acuerdo con Noruega.

1.7.2. Fondo Europeo y Marítimo de la Pesca FEMP

Las diferencias subsisten especialmente en dos aspectos: en primer lugar en lo relativo a la intensidad con la que el FEMP debe favorecer la pesca artesanal, donde el enfoque general es más equilibrado y, por otro, a las ayudas para la sustitución de motores.

El Presidente señaló su intención de solicitar al COREPER, en su reunión del día 18 de diciembre, el correspondiente mandato antes de que tenga lugar, el 19 de diciembre, el último trilogía con el Parlamento Europeo. Por ello pidió a los Ministros que instruyan a sus delegaciones para que den suficiente flexibilidad a la Presidencia.

1.8. Reuniones preparatorias de los Consejos de Ministros

En la semana anterior a la celebración de cada Consejo de Ministros de pesca, se mantienen en Madrid reuniones con los Consejeros responsables de asuntos pesqueros de las Embajadas en Madrid de los Estados miembros de la UE, con el objeto de informarles de las posiciones y puntos de vista de la delegación española respecto de los asuntos que son objeto de debate y aprobación por el Consejo de Ministros de Pesca de la UE.

Con igual fundamento y con carácter previo a la celebración de los Consejos de Ministros, se mantienen también reuniones con los representantes del sector pesquero con el objeto de informarles respecto de la posición que pretende mantener la delegación española en los diferentes puntos que se debatirán en los mismos.

Además se participa en los Consejos Consultivos con las Comunidades Autónomas en los que el Ministro les informa sobre el contenido de los temas que se abordarán en los Consejos de Ministros de Pesca.

1.9. Asistencia a las reuniones de la CIAUE

Se ha participado en las reuniones que la CIAUE (Comisión Interministerial para Asuntos de la Unión Europea) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación convoca, al objeto de informar de los aspectos que serán abordados en los respectivos Consejos de Ministros de Pesca de la UE, referidos a asuntos pesqueros.

1.10. Reforma de la Política Pesquera Común

En relación al reglamento de base de la Política Pesquera Comunitaria y después de intensos debates en el seno del Consejo de la Unión Europea a distinto niveles desde reuniones técnicas a Consejos de Ministros, en el Consejo de Pesca celebrado los días 12 y 13 de junio de 2012 en Luxemburgo, y 25 y 26 de febrero de 2013 en Bruselas abordó un debate sobre la Reforma de la PCP en su conjunto, alcanzando un acuerdo en forma de «enfoque general» sobre una propuesta de la Presidencia danesa en el primer caso e irlandesa en el segundo que partía de la propuesta de la Comisión y había tenido en cuenta muchas de las observaciones de los Estados miembros.

Teniendo en cuenta que el Parlamento Europeo terminó su procedimiento en primera lectura (Informe aprobado el pasado 6 de febrero), y una vez llegado al acuerdo político en el Consejo sobre los elementos fundamentales de la reforma el pasado 26 de febrero, la Presidencia irlandesa recibió por parte del Consejo un mandato de negociación, por el que se iniciarían los contactos en forma de trilogos entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión.

El 30 de mayo se llegó a un acuerdo entre el Parlamento Europeo, la Presidencia irlandesa de turno y la Comisión Europea respecto al reglamento base de la nueva Política Pesquera Comunitaria.

Los grandes retos que se presentan respecto a la gestión de pesquerías son el rendimiento máximo sostenible y la prohibición de descartes, cuyo resultado de negociación se describe, con más detalle, más adelante.

Además esta nueva PCP enfatiza en la obligación de adoptar medidas en base a planes plurianuales, con cooperación por parte de EEMM para adoptar medidas de aplicación de actos de la Unión respecto de legislación medioambiental. Es importante para España que con estas medidas ningún EM podrá imponer medidas de gestión de pesca a otros EEMM sin pasar por el procedimiento legislativo ordinario. Además, se mantienen los objetivos respecto a planes con pesquerías mixtas, en el sentido de que se asegura alcanzar RMS para las poblaciones significativas cubiertas por el plan y con un enfoque ecosistémico, en línea con lo indicado en el punto 1. Esto da seguridad jurídica y además permite avanzar en planes de descartes de manera coordinada con otros EEMM.

Rendimiento máximo sostenible

Con el objetivo de amortiguar el impacto de la aplicación del RMS en 2015 se acordó que se consiguiera este objetivo siempre que fuera posible en 2015 y a más tardar en 2020. A petición del Parlamento Europeo finalmente se ha introducido una referencia a la necesidad de recuperar y mantener los stocks de peces por encima de niveles de biomasa capaces de producir el RMS, alcanzándose este en 2015 si es posible, y progresivamente como muy tarde en 2020 para todos los stocks.

Para pesquerías monoespecíficas, particularmente pequeños pelágicos, el objetivo es más fácil de cumplir, y por tanto se podrá aplicar antes. La complicación se encuentra en las pesquerías multiespecíficas, en las cuales debería llegarse al RMS teniendo en cuenta las interacciones entre la gestión de las distintas especies. En el caso de España, ya hay pesquerías demersales que han alcanzado el RMS, como la merluza norte y el rape sur. El llevar al RMS a una población dada tiene como beneficio una gestión sostenible de la misma, que da al sector estabilidad.

Descartes

Finalmente en el acuerdo alcanzado, se aprobó:

- El retraso de la entrada en vigor de la obligación de descargar todas las capturas en 2016, en lugar de 2015, para la merluza, y, 2019, en lugar de 2018, para las demás especies demersales como gallo, rape y otras.
- Para las especies de peces pelágicos la medida se retrasa a 2015.
- En el caso del Mediterráneo se prohíbe el descarte de las especies con tallas mínimas a partir de enero de 2019.
- Se establecen los siguientes mecanismos de flexibilidad:
 - Una exención (*minimís*) a la obligación de desembarcar todas las capturas que permitirá, con condiciones, poder descartar desde un 7% los dos primeros años de vigor de la medida a un 6% en el tercero y cuarto año, y un 5% a partir del quinto.
 - Una flexibilidad entre especies, lo que permitirá utilizar hasta un 9% de la cuota de la especie principal para cubrir las cuotas de las capturas accesorias. Esta permitirá que la flota pesquera española pueda tener acceso a especies que hasta ahora no podía desembarcar por no tener cuota, como el bacalao, el eglefino o el merlán.
 - Una flexibilidad interanual que permitirá a los EEMM transferir para el año siguiente hasta un 10% de las cuotas que no se hayan utilizado.

La entrada en vigor escalonada, empezando en 2015 para pelágicos. Para España supone presentar planes de descartes conjuntamente con otros EEMM para bacaladilla (pesquería dirigida en pareja), anchoa Golfo de Vizcaya y boquerón Golfo de Cádiz y sardina, jurel y caballa Cantábrico Noroeste, al desarrollarse pesquerías dirigidas. Quizás, junto con la obligación de desembarcar tallas mínimas en el Mediterráneo, sea, a corto plazo, el asunto más difícil de gestionar. Ante el reto se puede decir que varias de estas pesquerías no deben tener problemas por ser muy limpias (cerco), mientras que las desarrolladas por arrastre en pareja deberán desarrollar medidas tendentes a ser más selectivos.

Obligación de desembarcar tallas mínimas en el Mediterráneo, con destino distinto al consumo humano, obligará también a desarrollar técnicas más selectivas de pesca y a abrir mercados para venta de productos transformados para alimentación animal o industria farmacéutica, lo que, a largo plazo puede ser una oportunidad de diversificación.

La exención de *minimís* del 5% (primeros 4 años 7 y 6%), con condiciones, permitirá gestionar las pesquerías demersales, particularmente de Gran Sol, que capturan un porcentaje importante de bacaladilla, jurel y ochavo. Las condiciones para su aplicación son que haya estudios que indiquen que sea muy difícil alcanzar mejoras en la selectividad (por tanto, habrá que incentivar a los afectados a realizar mejoras de selectividad previamente, como por ejemplo arrastrar a menor velocidad para permitir escapes de pelágicos o cambiar las puertas por unas ligeras, que precisamente cierra la apertura de las puertas, pero supone un ahorro considerable de combustible) y evitar costes desproporcionados de manejo de las capturas no deseadas. En este caso el sector ya nos había indicado en su momento que ya hay varios buques que llevan cámara frigorífica a bordo.

La flexibilidad entre especies, del 9%, va a permitir que podamos desembarcar especies que hasta el momento no disponíamos de cuota o se acababa muy pronto, con un cambio de estabilidad relativa de facto.

2. POLÍTICA DE RECURSOS Y ESTRUCTURAS

2.1. **Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Política Pesquera Común (PPC): Orientación General sobre el Reglamento de base de la Reforma de la PPC**

El 30 de mayo se llegó a un acuerdo entre el Parlamento Europeo, la Presidencia irlandesa de turno y la Comisión Europea respecto al reglamento base de la nueva Política Pesquera Comunitaria. R (UE) N 1380/2013 adoptado el 11 /12 /2013

2.2. **Se adoptó el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece la organización común de mercados (OCM) en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura: Orientación General sobre la OCM de productos de la pesca. R (UE) N 1379/2013 11/12/2013**

2.3. **Se debatió la propuesta Reglamento del PE y del Consejo sobre el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), pero en 2013 no se alcanzó un acuerdo definitivo**

2.4. **UE – Noruega: Consultas anuales para 2013**

2.5. **Reglamento del Consejo por la que se establecen para el año 2013, las posibilidades de pesca a determinadas poblaciones del Mar Báltico**

En el Consejo de octubre se alcanzó un acuerdo político por mayoría cualificada sobre la propuesta transaccional de la Presidencia.

2.6. **Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen los TACs y cuotas para 2014**

Tras intensas negociaciones desarrolladas durante el Consejo de Ministros de diciembre de 2013 se alcanzó un acuerdo político que, tras las intervenciones de algunos EEMM como España, Portugal e Irlanda, ha conseguido incrementar notablemente las cuotas de la casi totalidad de especies de interés para la flota española con respecto a 2013: cuota de merluza, 49%; caballa, 28%; bacaladilla, 71%; gallo del caladero nacional, 86%; y rape de Gran Sol y Golfo de Vizcaya, 15%, entre otras especies.

Respecto de la caballa, España ha conseguido incrementar su cuota en un 28%, lo que sitúa la cuota en un total de 29.019 toneladas, es decir, 6.300 toneladas más que el año pasado

2.7. **Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establecen para 2013 los TACs y cuotas del mar Negro**

El Consejo de de Ministros de diciembre de 2013 alcanzó el acuerdo político por unanimidad.

3. ACTIVIDAD NEGOCIADORA EN ACUERDOS DE PESCA CON TERCEROS PAÍSES Y ORGANIZACIONES MULTILATERALES CON COMPETENCIA PESQUERA

3.1. **Actividad negociadora en 2013 en el ámbito de los Acuerdos**

Los Acuerdos de Pesca de la Unión Europea con terceros países vigentes en 2013, son: Cabo Verde, Comores, Costa de Marfil, Gabón, Groenlandia, Guinea Bissau, Islandia, Islas Feroe (sin aplicación en 2012), Kiribati, Madagascar, Mauritania, Mozambique, Noruega, Rusia, Sao Tome e Príncipe y Seychelles.

Acuerdo UE / Cabo Verde

Durante los días 9 a 11 de diciembre de 2013 se celebró la 1ª Ronda de negociación para la renovación del Protocolo del Acuerdo UE/Cabo Verde cuyo Protocolo actual finaliza el 31 de agosto de 2014.

Las cuestiones en las que existían diferencias referidas a los dos puntos fundamentales que afectan a las dos categorías principales del Protocolo, cerco y palangre de superficie: fijación de obligaciones de desembarco y venta a las conserveras locales y el establecimiento de medidas restrictivas a la pesquería de tiburones, quedaron abiertas a la segunda ronda de negociación sin haber podido llegar a un acuerdo satisfactorio para ambas partes.

Se ha celebrado la siguiente reunión de la Comisión Mixta:

- 13-14 de marzo de 2013 (Praia). Además de la habitual revisión de la aplicación del Protocolo, la reunión versó, entre otros asuntos, sobre la eventual adopción de una reglamentación para la actividad de los buques de apoyo por parte de Cabo Verde. Ante la falta de avances, se optó por mantener el status quo (no se aceptan, pero tampoco se penalizan).

En cuanto a la captura de tiburones por parte de los palangreros de superficie, el objetivo de la parte europea de incluir en el Acta suficientes garantías jurídicas y operacionales para la actividad de los palangreros no se pudo conseguir y Cabo Verde accedió únicamente a continuar la actividad en las condiciones establecidas en la anterior Comisión Mixta

Acuerdo UE / Comores

En 2013 se han celebrado 2 rondas para la renovación del Protocolo del Acuerdo de Pesca entre la UE y Comores; la primera en Bruselas el 4 de abril y la segunda en Moroni del 3 al 5 de julio de 2013. Esta última concluyó con la rúbrica de un nuevo Protocolo de 3 años de duración, a aplicar provisionalmente desde el 1/01/2014, que concede posibilidades de pesca a 42 atuneros cerqueros y 20 palangreros de superficie, de las que 21 y 8, respectivamente, corresponden a España.

Se ha celebrado la siguiente reunión de la Comisión Mixta:

- 2-3 de abril de 2013 (Bruselas). Se revisó la aplicación del Protocolo durante 2011 y 2012 y la ejecución del apoyo sectorial para el mismo periodo y su programación para 2013.

Acuerdo UE / Costa de Marfil

Los días 8 y 9 de enero de 2013 se celebró en Bruselas la segunda Ronda de negociaciones para la renovación del Protocolo del Acuerdo pesquero entre la UE y Costa de Marfil, que concluyó con la rúbrica de un nuevo Protocolo de 5 años de duración, que se aplica provisionalmente desde del 1 de julio de 2013.

Con un tonelaje de referencia anual de 6.500 t, ofrece posibilidades de pesca a 28 atuneros cerqueros y 10 palangreros de superficie, de las que 16 y 7, respectivamente, corresponden a España.

Se ha celebrado la siguiente reunión de la Comisión Mixta:

- 26 – 27 de septiembre de 2013 (Bruselas). Se constató un incremento de las capturas efectuadas en 2012 por la flota de cerco, probablemente ligado a la suspensión del acuerdo con Gabón, y se analizaron otros aspectos de la aplicación del Protocolo así como la programación presupuestaria para el periodo 2013-2018. La flota de palangre de superficie no es activa en este acuerdo desde 2009.

Acuerdo UE / Gabón

Tras 2 rondas celebradas en 2011, las negociaciones para la renovación del Protocolo del Acuerdo de pesca entre la UE y Gabón se suspendieron a causa, fundamentalmente, de la negativa de Gabón a que se incluyera una cláusula sobre los derechos del hombre.

En 2013 se han retomado las negociaciones, celebrándose otras 2 rondas que han concluido con la rúbrica (Libreville, 24/03/13) de un nuevo Protocolo. Este nuevo Protocolo, que estará vigente 3 años, beneficiará a 27 atuneros cerqueros y 8 atuneros cañeros, de los que 15 y 7, respectivamente, corresponden a España.

El acuerdo alcanzado no incluye las posibilidades de pesca para el palangre de superficie, que en el anterior protocolo ascendían a 16 licencias.

Se ha celebrado la siguiente reunión de la Comisión Mixta:

- 29 de octubre de 2013 (Bruselas). Se analizó la utilización de las posibilidades de pesca en 2013 y la puesta en marcha del nuevo Protocolo, incluyendo la programación del apoyo financiero para 2013-2016, el programa de observadores y el diario de a bordo electrónico.

Los buques atuneros cerqueros españoles, a pesar de haber obtenido 14 licencias no entraron en el caldero, mientras que los cañeros ni siquiera solicitaron las licencias.

Acuerdo UE / Groenlandia

Se ha celebrado la siguiente reunión de la Comisión Mixta:

- 27 - 29 de noviembre de 2013 (Bruselas). Se establecieron las cuotas de pesca que se ofrecen por parte de Groenlandia a la UE en 2014, tanto para su consumo por la flota UE, como para usar como intercambio de posibilidades de pesca en el Acuerdo Pesquero UE / Noruega.

España solo cuenta al amparo de este Acuerdo con posibilidades de pesca de cangrejo de las nieves que no sufrieran ninguna modificación respecto a 2013.

Acuerdo UE / Guinea Bissau

La Unión Europea y República de Guinea Bissau firmaron en 2007 un Acuerdo de colaboración en el sector pesquero. El último Protocolo en vigor expiraba el 15 de junio de 2012, habiéndose rubricado un nuevo Protocolo el 12 de febrero, que hubiera permitido a la flota comunitaria continuar sus labores de pesca en Guinea Bissau.

No obstante, debido al golpe de Estado que tuvo lugar en Guinea Bissau en abril de 2012, el procedimiento para la firma y aplicación definitiva del Protocolo rubricado en febrero fue suspendido, viéndose obligada la flota comunitaria a abandonar las aguas del país africano.

A lo largo de 2013 no ha habido novedades significativas, ya que ni la UE ni sus EEMM reconocen la legitimidad del gobierno golpista y mantienen al mínimo indispensable las relaciones bilaterales, lo que imposibilita la reactivación del Protocolo.

Acuerdo UE / Kiribati

En septiembre de 2013, se celebró en Bruselas la reunión del comité mixto que certificó el buen desarrollo del acuerdo por ambas partes.

Acuerdo UE / Madagascar

Se ha celebrado la siguiente reunión de la Comisión Mixta:

- 2-3 de diciembre de 2013 (Bruselas). Se revisó la utilización del Protocolo y la ejecución financiera. Se constató el interés sostenido de la flota en utilizar las posibilidades de pesca que ofrece este Acuerdo a pesar de la incidencia de la piratería en el Océano Índico.

El 16/12/2013 se publicó el Reglamento 1389/2013 del Consejo por el que se distribuye entre los EEMM el límite de captura de tiburones en la pesca con palangre de superficie establecido en 200 t anuales en la Comisión Mixta celebrada el 26/09/2012. De estas 200 t, 166 corresponden a España. El 18/10/2013 España cerró precautoriamente su pesquería de palangre a fin de no superar la cuota límite de tiburones.

Acuerdo UE / Mauricio

El Acuerdo pesquero entre la UE y Mauricio, rubricado el 23/02/12, ha entrado en vigor el 28/01/2014, una vez resueltas las divergencias sobre la base jurídica que han retrasado su conclusión.

El Protocolo de aplicación, de 3 años de duración, otorga posibilidades de pesca a 41 atuneros cerqueros y 45 palangreros de superficie, de las que 22 y 12, respectivamente, corresponden a España

Acuerdo UE / Marruecos

A finales de 2012 se retomaron las negociaciones para un nuevo Protocolo de Pesca con Marruecos, celebrándose durante ese año las dos primeras rondas. En 2013 se han celebrado otras 4 rondas negociadoras (3ª, 5ª y 6ª en Rabat y 4ª en Bruselas), que han culminado con la rúbrica en Rabat, el 24 de julio, de un nuevo protocolo de 4 años de duración desde su entrada en vigor.

Las Partes firmaron el Protocolo en Bruselas el 18 de noviembre y el parlamento Europeo dio su consentimiento el 10 de diciembre. Se espera que el resto de trámites parlamentarios para la ratificación del acuerdo terminen durante los primeros meses de 2014 y la flota pueda volver a este caladero lo antes posible.

Las posibilidades de pesca contempladas por el Protocolo, por categorías, y las cuotas correspondientes a España, son las siguientes:

- Pesca pelágica artesanal al norte: 20 buques cerqueros, todas las licencias para España.
- Pesca artesanal al norte: 35 palangreros de fondo, de los que 25, de tonelaje inferior a 40 GT corresponden a España.
- Pesca artesanal al sur: 10 buques de línea y caña, todos españoles.
- Pesca demersal: 16 buques: 5 arrastreros y 11 palangreros, de los que 5 y 7, respectivamente, corresponden a España.
- Pesca del atún: 27 cañeros, 23 para España.
- Pesca pelágica industrial: 18 buques con una cuota de 80.000 t anuales, de las que 467 t son atribuidas a España.

Acuerdo UE / Mauritania

En el año 2013 se han celebrado dos Comisiones Mixtas y dos reuniones técnicas preparatorias de las Comisiones Mixtas, además se celebró una reunión técnica el 24 de Mayo que tuvo gran importancia aunque sin llegar a tomar el carácter de Comisión Mixta.

- Reunión Técnica: 7 de febrero en Bruselas.
- Comisión Mixta: 19-20 de febrero en París.
- Reunión técnica: 24 de Mayo en Bruselas.
- Reunión Técnica: 11 de septiembre en Bruselas.
- Comisión Mixta: 17-18 de septiembre en Nouakchott.

En estas dos Comisiones Mixtas se modificaron algunas condiciones técnicas del Protocolo vigente 2012-2014 que mejoraron mínimamente las condiciones de acceso al caladero por lo que la categoría de pesca de arrastre marisco volvió a faenar el último trimestre de 2013 pues hasta entonces no acudían dadas las condiciones técnicas inviables para esta modalidad.

El Protocolo finaliza el 16 de Diciembre de este año por lo que en breve comenzarán las negociaciones para su renovación.

Acuerdo UE / Mozambique

Se ha celebrado la siguiente reunión de la Comisión Mixta:

- 25-27 de noviembre de 2013 (Bruselas). Se constató con preocupación un descenso tanto en la utilización de licencias como en las capturas efectuadas por la flota comunitaria, a pesar de la disminución de la piratería en el área.

Mozambique solicitó que se le proporcionaran los datos históricos de capturas en la parte de la zona pesquera no incluida antes de su ampliación en junio de 2012. La parte comunitaria se opuso a ello por carecer de base legal, ya que anteriormente no era una obligación del Protocolo. A partir de junio 2012 las capturas se refieren a la nueva zona de pesca.

La UE pidió información sobre la nueva estrategia de Mozambique para el desarrollo de la pesca del atún y los posibles efectos para el acuerdo pesquero con la UE. Las autoridades mozambiqueñas explicaron que el objetivo del Plan es desarrollar la flota nacional, combinando inversiones nacionales y extranjeras, para la explotación comercial de los recursos de atún mediante compañías basadas en Mozambique, asegurando que esto no va a impedir que la cooperación con la UE continúe con los máximos beneficios para ambas partes.

Acuerdo UE / Noruega

A principio de año, del 15 al 18 de enero, se celebró en Clonakilty (Irlanda) la tercera ronda de consultas anuales entre la UE y Noruega para fijar los intercambios de posibilidades de pesca entre ambas partes en 2013.

Las consultas anuales entre la UE y Noruega que tradicionalmente se celebran a finales de año, quedaron aplazadas para principios de 2014, en espera de las conclusiones de las negociaciones entre Estados Costeros para la regulación en 2014 de arenque atlántico-escandinavo, bacaladilla y caballa.

España solo dispone al amparo de este Acuerdo de posibilidades de pesca de bacalao ártico.

Posible Acuerdo UE/ Islas Cook

Durante el año 2013 (julio), se celebró la primera ronda de negociaciones con Islas Cook. Tras esta reunión, parece que se alcanzó consenso para firmar un acuerdo con este país; sin embargo, aún se está a la espera de las noticias de Cook que confirmen la ratificación por parte de las autoridades.

Este acuerdo vendría a reforzar la presencia de la flota cerquera en el Pacífico. No se han incluido en el mismo los palangreros de superficie.

Acuerdo UE / Sao Tomé y Príncipe

En 2013 se han celebrado 2 rondas para la renovación del Protocolo del Acuerdo de Pesca entre la UE y Sao Tomé y Príncipe, la primera en Lisboa del 15 al 17 de octubre y la segunda en Bruselas del 16 al 19 de diciembre. Esta última concluyó con la rúbrica de un nuevo Protocolo de 4 años de duración, que otorga posibilidades de pesca a 28 atuneros cerqueros y 6 palangreros de superficie.

Se espera que su firma pueda producirse a tiempo para la aplicación provisional del nuevo protocolo sin solución de continuidad respecto al anterior, que finaliza el 12 de mayo de 2014.

Se ha celebrado la siguiente reunión de la Comisión Mixta:

- 14 de octubre de 2013 (Lisboa). Se analizaron los datos relativos a autorizaciones de pesca expedidas a partir de 2011, observándose una tasa de utilización muy satisfactoria durante el último año para la flota de cerco, pero menos positiva para la de palangre.

Se identificaron diversas dificultades cuya solución ayudaría a una mejor aplicación del protocolo y se examinó el apoyo sectorial en el periodo 2011-2014

Posible nuevo Acuerdo UE/ Senegal

El anterior acuerdo de pesca entre la UE y Senegal, que databa de 1980 fue suspendido en 2006 por falta de acuerdo entre ambas partes.

Del 6 al 7 de junio de 2013 se celebró en Dakar una reunión exploratoria entre los servicios de la Comisión y las autoridades senegalesas, en la que se evidenció el interés de ambas partes en renegociar un nuevo Acuerdo de pesca.

Acuerdo UE/Seychelles

Tras 3 rondas de negociaciones, el 10 de mayo de 2013 se rubricó en Victoria (Seychelles) un nuevo Protocolo del Acuerdo de Pesca, con una duración de 6 años, a aplicar provisionalmente desde el 18/01/2014, que, con un tonelaje de referencia de 50.000 t anuales, concede posibilidades de pesca a 40 atuneros cerqueros y 6 palangreros de superficie, de las que 22 y 1, respectivamente, corresponden a España. Se introduce un procedimiento de revisión a los 3 años.

Se ha celebrado la siguiente reunión de la Comisión Mixta:

- 4-5 de marzo de 2013 (Victoria, Seychelles). Se abordó el desarrollo de las pesquerías a largo del año y la utilización de la contrapartida financiera en política sectorial.

3.2. Actividad negociadora en 2013 en el ámbito de las Organizaciones Multilaterales con competencia pesquera

NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte)

Del 23 al 27 de septiembre 2013, se celebró en Halifax (Canadá), la trigésimo quinta reunión anual de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO).

En esta reunión, los principales asuntos tratados pueden resumirse en:

- Establecimiento de cuotas pesqueras para el año 2014.
- Medidas de gestión de pesquerías y protección de ecosistemas marinos vulnerables.
- Evaluación de la aplicación por los diferentes organismos de NAFO, de las recomendaciones formuladas en 2012, siguiendo las directrices de Naciones Unidas, por el Grupo de Evaluación de Desempeño.

Además de esta reunión anual, se han celebrado los siguientes Grupos de Trabajo y reuniones con participación española:

- Reunión del Comité Permanente de Control e Inspección (STACTIC): 7 a 9 de mayo en Londres (Reino Unido) y 23 a 26 de septiembre de 2013. en Halifax (Canadá).
- Reunión del Consejo Científico: Dartmouth (Canadá), del 7 al 20 de junio de 2013.

NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste)

Del 11 al 15 de noviembre se celebró en Londres la trigésimo tercera reunión anual de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nororiental (NEAFC).

En esta reunión, los principales asuntos tratados pueden resumirse en:

- Establecimiento de cuotas pesqueras para el año 2014 y medidas de gestión para las diferentes pesquerías reguladas.
- Protección de ecosistemas marinos vulnerables.
- Adaptación de las medidas de Inspección y Control a nuevas necesidades.

Previamente a la reunión anual se habían celebrado los siguientes Grupos de Trabajo con participación española:

- Reuniones del Comité Permanente de Control y Aplicación: 16 a 17 de abril , 18 a 20 de junio, 30 de septiembre a 1 de octubre, así como una reunión extraordinaria el 11 de noviembre, todas ellas en Londres (Reino Unido).
- Reunión de Grupo de Comunicaciones, 29 a 31 de enero y 4 a 6 de marzo en Londres.
- Reunión del Comité de Permanente de Gestión y Ciencia: del 12 al 14 de marzo, y del 2 al 4 de octubre en Londres.
- Reunión del Grupo de Futuro: 19 y 20 de marzo en Londres.
- Reuniones de Estados Costeros sobre gallineta en el Mar de Noruega y en el Mar de Irminger 9 y 10 de abril y del 8 al 11 de octubre en Londres.
- Reunión de Estados Costeros sobre bacaladilla y arenque atlanto- escandinavo: 29 y 30 de mayo, 13 y 14 de julio, 2 y 3 de septiembre, 14 a 18 de octubre y posteriormente del 10 al 12 de diciembre en Londres.
- Reunión de Estados Costeros sobre caballa 7 y 8 de septiembre en Reykjavik (Islandia) y 22 a 25 de octubre en Londres, 18 a 22 de noviembre en Clonakility (Irlanda).

ICCAT (Comisión Internacional para la conservación del atún atlántico)

La 23ª Reunión Anual de ICCAT se celebró en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) del 18 al 25 de noviembre de 2013.

CIAT (Comisión interamericana del atún tropical)

Durante la reunión anual de la CIAT, celebrada en Veracruz (México) del 10 al 14 de junio de 2013, se adoptaron las siguientes resoluciones:

- Resolución C-13-01. Conservación de atunes en el OPO 2014-2016
- Resolución C-13-02. Atún aleta azul del Pacífico
- Resolución C-13-03. Albacora del Pacífico norte complementa C-05-02 Atún albacora del norte.
- Resolución C-13-04. Plantados
- Resolución C-13-05. Procedimientos para datos confidenciales
- Resolución C-13-06. Financiamiento AF 2014

CTOI (Comisión de Túnidos del Océano Índico)

La reunión anual de la CTOI tuvo lugar en Grande Baie (Mauricio), del 6 al 10 de mayo de 2013.

WCPFC (Comisión de Pesca del Pacífico Centro Occidental)

La 10ª Sesión anual de la WCPFC tuvo lugar en Cairns (Australia), del 2 al 6 de diciembre de 2013.

SEAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Sudeste)

Del 9 al 12 de diciembre de 2013, se celebró en Swakopmund, (Namibia), la décima reunión anual de esta ORP, sin participación española dentro de la delegación de la UE.

SIOFA (Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional)

El 18 y 19 de octubre se celebró en Melbourne (Australia) la primera reunión de esta Organización en la que no participó España.

SPRFMO (Organización de Pesquerías del Pacífico Sur para especies no altamente migratorias)

Durante 2013, del 28 de enero al 1 de febrero, se celebró la primera reunión de esta organización en Auckland (Nueva Zelanda) en la que no participó España.

CCAMLR (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos)

Del 15 a 16 de julio de 2013 en Bremerhaven (Alemania), se celebró la segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos con el fin de estudiar la posible creación de Áreas Marinas Protegidas. España participó en la misma como parte contratante de esta Organización.

Asimismo España participó como parte contratante en la trigésimo segunda Reunión Anual de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, que se celebró en Hobart (Australia) del 23 de octubre al 1 de noviembre de 2013.

C) POLÍTICA COMUNITARIA AMBIENTAL

1. PROPUESTAS LEGISLATIVAS ADOPTADAS Y DEBATIDAS POR EL CONSEJO. CONCLUSIONES

1.1. Propuestas Legislativas adoptadas por el Consejo

1.1.1. VII Programa de acción en materia de medio ambiente

El Consejo adoptó una decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un Programa de Medio Ambiente de 2020. Este Séptimo Programa de Acción para el Medio Ambiente, titulado «Vivir bien, dentro de los límites de nuestro planeta», sustituye al sexto programa, que expiró en julio de 2012. El nuevo programa refleja el compromiso de la UE para la transformación en una economía verde inclusiva que asegure de crecimiento y desarrollo, las salvaguardias de la salud humana y el bienestar y proporcione puestos de trabajo decentes.

Se establecieron nueve objetivos prioritarios de la política medioambiental de la UE en el período hasta 2020:

- Proteger, conservar y mejorar el capital natural de la Unión;
- Convertir a la Unión en una economía eficiente en los recursos, baja en emisiones de carbono y competitiva;
- La defensa de los ciudadanos de la Unión de las presiones y los riesgos relacionados con el medio ambiente la salud y el bienestar;
- Maximizar los beneficios de la legislación medioambiental de la Unión mediante la mejora de su ejecución;
- Mejorar el conocimiento y la base de evidencias para la política de medio ambiente;
- Asegurar la inversión para el medio ambiente y la política climática y evitar las externalidades ambientales;
- Mejorar la integración del medio ambiente y la coherencia de las políticas;
- Mejorar la sostenibilidad de las ciudades de la Unión;
- Aumentar la eficacia de la Unión en el tratamiento internacional del medio ambiente y los desafíos climáticos.

El programa se basa en las iniciativas de política en la Estrategia Europa 2020, como el paquete del clima y la energía de la Unión Europea, la comunicación sobre una Hoja de ruta hacia una economía baja en emisión de carbono en el 2050, la Estrategia de Biodiversidad de la UE y la Hoja de Ruta hacia una Europa eficiente en recursos.

La Comisión evaluará el programa y presentará un informe al Parlamento Europeo y al Consejo antes de que termine. Se presentará una propuesta de octavo programa de una manera oportuna con el fin de evitar un hueco entre el séptimo y el octavo.

1.1.2. Reglamento LIFE

El Consejo adoptó un Reglamento que establece un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (Programa LIFE) para el período 2014-2020. El Reglamento se aplicará desde el 1 de enero de 2014.

El presupuesto para todo el período se fijó en 3.400 millones € a precios corrientes. El Programa LIFE es el instrumento financiero de la UE para proyectos en favor de la acción del medio ambiente y el clima. Contribuirá al desarrollo sostenible y al logro de los objetivos y metas de la Estrategia Europa 2020, el Séptimo Programa de Medio Ambiente de la Unión y otras estrategias y planes ambientales y del clima de la UE.

El programa crea dos subprogramas, uno para el Medio Ambiente, que abarca tres áreas prioritarias: medio ambiente y eficiencia de recursos, naturaleza y la biodiversidad, y medio ambiente y gobernanza e información; y otro para la Acción Climática, que abarca las siguientes áreas: mitigación del cambio climático; adaptación al cambio climático, y gobernanza climática e información.

El programa crea una nueva categoría de proyectos, los proyectos integrados financiados conjuntamente que operan a gran escala territorial, con el objetivo de integrar mejor los proyectos sobre medio ambiente y clima en las demás políticas. Además, se establece la elegibilidad y criterios de adjudicación y selección de proyectos.

El programa está abierto a la participación de terceros países y prevé actividades fuera de la Unión o de los países y territorios de ultramar. Y también proporciona un marco para la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes.

En junio de 2017, la Comisión presentará una evaluación externa e independiente de mitad de período y en diciembre de 2023 un informe de evaluación ex post de la ejecución y los resultados del Programa LIFE.

1.1.3. *Normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas (sustancias prioritarias)*

El Consejo ratificó el acuerdo alcanzado con el Parlamento Europeo sobre la Directiva relativa a las sustancias prioritarias en el campo de la política de aguas. Los EE. MM. dispondrán de 24 meses después de la entrada en vigor de la presente Directiva para incorporarla a su legislación nacional.

La nueva Directiva modifica dos directivas existentes: la Directiva 2000/60/CE por la que se establece una estrategia a nivel de la UE contra la contaminación del agua que implica la identificación de sustancias prioritarias entre las que causan un riesgo significativo para el medio acuático; y la Directiva 2008/105/CE relativa a las normas de calidad ambiental en el campo de la política de aguas, que establece las normas que deben respetarse para las mencionadas sustancias prioritarias.

Estas directivas se modifican para añadir 12 nuevas sustancias a la lista actual de 33 sustancias prioritarias. Además, varias normas de calidad ambiental para sustancias existentes se actualizan para reflejar los últimos conocimientos científicos y técnicos sobre los riesgos para el medio acuático.

En virtud de la nueva Directiva, la Comisión establecerá una lista adicional de las sustancias a controlar en todos los EE. MM. (lista de observación) para apoyar las futuras revisiones de la lista de sustancias prioritarias. La primera lista de observación se establecerá un año después de la entrada en vigor de la Directiva y contendrá 10 sustancias, entre ellas tres sustancias farmacéuticas (Diclofenaco, 17-beta-estradiol (E2) y 17-alfa-etinilestradiol (EE2)). La lista de observación se actualizará cada 24 meses.

1.1.4. *Evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente*

El Consejo aprobó el compromiso acordado con el Parlamento Europeo sobre la directiva que modifica la Directiva 2011/92/UE sobre la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

La Directiva tiene por objeto garantizar un nivel elevado de protección del medio ambiente y la salud humana mediante el establecimiento de requisitos mínimos comunes para la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. Las enmiendas acordadas adaptan la actual Directiva a las políticas, los contextos legales y técnicos que han evolucionado considerablemente. En particular, la calidad del procedimiento de las evaluaciones de impacto ambiental se fortalece y se alinea con los principios de una regulación inteligente. Además, la nueva Directiva mejora la coherencia y las sinergias con otros actos legislativos y políticas de la UE, así como las estrategias y las políticas desarrolladas por los EE. MM. en las áreas de su competencia nacional.

1.1.5. *Emisiones de CO₂ de automóviles de turismo y vehículos comerciales ligeros*

El Consejo confirmó el acuerdo alcanzado con el Parlamento Europeo sobre la reducción, en 2020, de las emisiones de CO₂ de los nuevos turismos. La Comisión revisará la regulación a finales de 2015 con el fin de establecer objetivos para el período posterior a 2020. El Reglamento modifica el Reglamento (CE) n° 443/2009.

El nuevo Reglamento define los términos y condiciones para los fabricantes de automóviles para llegar al objetivo en 2020 para las emisiones de CO₂ (95 g CO₂/km) de los turismos nuevos. Un período de un año de introducción gradual requiere que el 95% de las ventas de automóviles nuevos cumplan con el objetivo en 2020 y 100% a partir de 2021. La regulación también permite el uso de los llamados «supercréditos» de 2020 a 2022: esto significa un incentivo para los fabricantes de automóviles para desarrollar nuevas tecnologías y coches con muy bajos niveles de emisión (menos de 50 g de CO₂/km), ya que estos coches se cuentan más en el cálculo de la media de la flota de los coches normales. El límite para el uso de «supercréditos» se ha fijado en 7,5 g de CO₂/km para los tres años 2020-2022.

Análogamente se aprobó el reglamento con las modalidades para el cumplimiento del objetivo de emisiones de CO₂ para vehículos comerciales ligeros (furgonetas) nuevos, que está fijado en 147 g de CO₂/Km. Este Reglamento modifica el Reglamento n° 510/2011.

1.1.6. *Régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea*

El Consejo aprobó el compromiso alcanzado con el Parlamento Europeo sobre la decisión de modificar la Directiva 2003/87/CE, que estableció el sistema de comercio de emisiones de la Unión Europea, con una aclaración de las disposiciones sobre el calendario de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La adaptación de la Comisión del calendario de subastas exigirá un impacto previo sobre la evaluación de los riesgos de fuga de carbono para sectores industriales concretos. Tal adaptación puede tener lugar sólo una vez, en circunstancias excepcionales y durante el tercer período de comercio, a partir de 2013, y sólo por un número máximo de 900 millones de derechos.

1.1.7. *Reciclado de buques*

El Consejo adoptó el Reglamento sobre el reciclaje de buques. El nuevo Reglamento tiene por objeto prevenir, reducir y minimizar los accidentes, lesiones y otros efectos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente causados por el reciclaje de buques. Además, su objetivo es garantizar el manejo adecuado de materiales peligrosos a bordo de buques. También tiene como objetivo facilitar la ratificación de la Convención de Hong Kong.

De acuerdo con el Reglamento, todos los buques nuevos deberán, a partir de su aplicación, tener a bordo un inventario de materiales peligrosos contenidos en la estructura o accesorios de la nave, junto

con los detalles de su ubicación y cantidades. Los buques existentes cumplirán, en la medida de lo posible, con este requisito siete años después de la entrada en vigor.

El Reglamento se aplica no sólo a los buques que enarboleden pabellón de un Estado miembro, sino también a los buques con pabellón de un país tercero cuando recalán en los puertos de la UE. Estos buques también deben tener a bordo un inventario de materiales peligrosos.

El Reglamento prevé el establecimiento y la actualización periódica de una lista europea de instalaciones de reciclaje de buques. La lista se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el sitio Web de la Comisión, a más tardar tres años después de la entrada en vigor. Ésta, a su vez, contendrá, otras dos listas, indicando las instalaciones de reciclaje de buques situados en EE. MM. y en países terceros.

En los tres años siguientes a la entrada en vigor del presente Reglamento, la Comisión presentará un informe sobre la viabilidad de un instrumento financiero que facilite el reciclaje y, en su caso, presentará una propuesta legislativa.

Las sanciones por incumplimiento de la regulación serán fijadas por los EE. MM.

1.1.8. *Revisión de la Directiva de pilas y acumuladores*

El Consejo adoptó una Directiva que modifica la 2006/66/CE relativa a las pilas y acumuladores, con el fin de reducir gradualmente la cantidad de cadmio y mercurio liberados en el medio ambiente a medida que los sustitutos estén disponibles en el mercado. Los EE. MM. dispondrán de 18 meses para incorporar los cambios a la legislación nacional.

La nueva Directiva amplía la prohibición de la puesta en el mercado de las baterías de portátiles y acumuladores que contengan más de 0,002% de cadmio y de las pilas y acumuladores que contengan cadmio destinadas a utilizarse en herramientas eléctricas inalámbricas. Para permitir a la industria del reciclaje y los consumidores adaptarse tecnologías alternativas, esta prohibición se aplicará desde el 31 de diciembre de 2016.

La nueva Directiva también prohíbe la comercialización de pilas de botón con un contenido de mercurio de más del 2% en peso. Esta prohibición se aplicará 21 meses después de la entrada en vigor de la Directiva y la Comisión presentará un informe al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la disponibilidad de alternativas a las pilas de botón de los audífonos.

Pilas y acumuladores legalmente comercializados con anterioridad a las respectivas prohibiciones pueden seguir comercializándose hasta agotarse las existencias.

1.1.9. *Reglamento sobre gases fluorados*

El Consejo aprobó el compromiso acordado con el Parlamento Europeo acerca del Reglamento sobre los gases fluorados de efecto invernadero, que permitirá reducir las emisiones de gases fluorados en dos tercios de los niveles actuales para el año 2030. El Reglamento se aplicará desde el 1 de enero de 2015.

El uso de los gases fluorados en algunos equipos nuevos, tales como refrigeradores y acondicionadores de aire, estará prohibido cuando haya alternativas viables y más respetuosas con el clima. El nuevo Reglamento no sólo beneficiará al clima, sino también creará oportunidades de negocio para empresas de la UE en el mercado de las tecnologías alternativas.

El Reglamento establece normas relativas a la contención, el uso, la recuperación y la destrucción de gases fluorados. Además, se imponen condiciones a la puesta en el mercado de los productos y equipos que contengan los gases fluorados, mientras que establece límites cuantitativos para la puesta en el mercado de los hidrofluorocarburos (HFC).

El Reglamento también introduce la prohibición de la puesta en el mercado de los siguientes productos:

- Refrigeradores y congeladores domésticos que contengan hidrofluorocarbonados (HFC) con un potencial de calentamiento atmosférico (PCA) de 150 o más, a partir del 1 de enero de 2015.
- Refrigeradores y congeladores para uso industrial que contengan HFC con un PCA de 2500 o más, del 1 de enero de 2020, y que contengan HFC con un potencial de calentamiento atmosférico de 150 o más, del 1 de enero 2022.
- Los equipos de refrigeración estacionaria que contenga o se apoyen para su funcionamiento en HFC con un PCA de 2.500 o más, desde el 1 de enero de 2020.
- Sistemas de refrigeración centralizada para uso comercial con una capacidad de 40 KW o más que contengan o dependan para su funcionamiento de gases fluorados con un potencial de calentamiento atmosférico de 150 o más, a partir del 1 de enero 2022.
- Aparatos móviles de aire acondicionado que contengan HFC con PCA de 150 o más, desde el 1 de enero de 2020.
- Los sistemas de aire acondicionado individuales que contengan menos de 3 kg de gases fluorados un potencial de calentamiento atmosférico de 750 o más a partir de 1 de enero 2025.
- Espumas que contienen HFC con un PCA de 150 o más, de poliestireno extruído desde 1 de enero 2020 y otras espumas desde el 1 de enero 2023.
- Aerosoles técnicos que contienen HFC con un potencial de calentamiento atmosférico de 150 o más el 1 de enero 2018.

El Reglamento introduce un mecanismo de disminución gradual de puesta en el mercado de la UE de los HFC (en toneladas de CO₂ equivalente), alcanzando el 21% de los niveles que se vendieron en el año base (media de 2009 a 2012) en 2030.

1.1.10. Reglamento de acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios

El Consejo aprobó el acuerdo alcanzado con el Parlamento Europeo sobre el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización en la Unión Europea. Tiene por objeto establecer un marco del cumplimiento de las normas que gobiernan el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios de acuerdo con el Protocolo de Nagoya. Su implementación también contribuirá a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.

El Reglamento obligará a los usuarios (tales como la industria alimentaria, la farmacéutica y la industria de los cosméticos, y a los investigadores) a comprobar que los recursos genéticos han sido accedidos de conformidad con el marco jurídico aplicable, y que los beneficios sean compartidos justa y equitativamente de acuerdo con condiciones mutuamente convenidas.

Además, se aplicará a los recursos genéticos sobre los que los Estados ejerzan derechos de soberanía y a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos a los que se acceda desde la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya para la Unión.

La Comisión establecerá y mantendrá un registro basado en Internet y de fácil acceso de colecciones dentro de la UE. Cada Estado miembro designará una o varias autoridades competentes responsables de la aplicación del reglamento. La Comisión hará pública una lista de dichas autoridades, incluyendo en Internet. Las autoridades competentes, entre otras cosas, efectuarán controles para verificar el cumplimiento de los usuarios con sus obligaciones.

Además, el Reglamento establece medidas complementarias que obliguen a la Comisión y a los EE. MM., entre otras cosas, a promover y fomentar la información y la sensibilización y las actividades de formación para ayudar a todas las partes interesadas a comprender sus obligaciones y la aplicación del presente Reglamento, así como para fomentar el desarrollo de códigos sectoriales de conducta, directrices y mejores prácticas.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica es el principal instrumento internacional que establece un marco general para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. El Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos Recursos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios Provenientes de su Utilización es un tratado internacional adoptado en octubre de 2010 en Nagoya, Japón. Detalla las reglas generales del Convenio en la materia.

1.1.11. *Modificación del Reglamento de biocidas*

El Consejo aprobó un compromiso acordado con el Parlamento Europeo sobre un Reglamento que modifica el Reglamento de biocidas 528/2012/EU. Esta nueva regulación tiene por objetivo resolver los problemas relacionados con las disposiciones del Reglamento mencionado que ha estado en vigor desde el 1 de septiembre de 2013. En particular, elimina las barreras de mercado para los proveedores de nuevos artículos tratados con biocidas y para un gran número de proveedores de sustancias activas biocidas.

1.2. **Propuestas legislativas debatidas por el Consejo**

1.2.1. *Cambio indirecto del uso de la tierra*

El Consejo tomó nota de un informe de situación de la Presidencia sobre el proyecto de Directiva relativa al cambio indirecto del uso de la tierra, por la que se modifican las Directivas relativas a la calidad de los combustibles (98/70/CE) y a las energías renovables (2009/28/CE). La Directiva propuesta tiene el objetivo de reducir al mínimo la repercusión del cambio indirecto del uso de la tierra sobre las emisiones de gases de efecto invernadero y de fomentar la transición hacia el uso de biocombustibles que supongan una disminución sustancial de la emisión de estos gases.

El informe de situación traza un panorama de los principales temas tratados y sobre cómo se deberían o se podrían abordar para facilitar la elaboración de una posición del Consejo. Los EE. MM. por lo general apoyan el intento de hacer frente a la existencia a escala mundial del cambio indirecto del uso de la tierra resultante de la producción de biocombustibles, en vez de hacerlo para producir alimentos y piensos. Con todo, a muchas delegaciones les preocupa un cambio de actuación que pudiera producir incertidumbre entre los inversores, amenazar las inversiones existentes y hacer más oneroso y difícil el logro de los actuales objetivos de renovación de la UE.

El informe abarca los principales temas debatidos en el Grupo, a saber y más en concreto, el umbral del 5% para los biocombustibles convencionales, los factores del cambio indirecto del uso de la tierra, el tratamiento de nuevas instalaciones, la bonificación por tierra degradada, la prevención del fraude, la cláusula de revisión y los actos delegados. El mismo informe se presentó al Consejo TTE (Energía) el 7 de junio.

1.2.2. *Traslados de residuos*

El Consejo mantuvo un cambio de impresiones sobre la propuesta de modificación del Reglamento relativo a los traslados de residuos con objeto de ofrecer una orientación política para la revisión de la propuesta en los órganos preparatorios del Consejo.

El debate de los Ministros se basó en dos preguntas planteadas por la Presidencia: para examinar la idoneidad del ámbito de aplicación de la propuesta y para considerar si la propuesta consigue el equilibrio perfecto entre garantizar un nivel mínimo de condiciones y permitir la necesaria flexibilidad.

El Reglamento (CE) n.º 1013/2006 fija los requisitos para el traslado de residuos dentro de la UE y entre la UE y los terceros países, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente. El Reglamento contiene sólo una descripción general de los requisitos de inspección, que han dado lugar al llamado «port hopping», es decir, que los exportadores de residuos ilícitos decidan enviar sus residuos a través de los países que menos controles realizan.

La propuesta de la Comisión, presentada en julio de 2013, contenía, por tanto, medidas reforzadas para garantizar una aplicación más uniforme del Reglamento relativo a los traslados de residuos en toda la UE, a través de requisitos para planificar la inspección de los traslados de residuos y la posibilidad de que la autoridad nacional competente exija pruebas de los presuntos exportadores ilegales de residuos con el fin de comprobar la legalidad de los traslados de residuos.

Los diferentes EE. MM. acogieron la propuesta con satisfacción y reconocieron la necesidad de mejorar las medidas para hacer frente a los traslados ilícitos de residuos. Pese a apoyar ampliamente la planificación de la inspección, también subrayaron la necesidad de examinar más a fondo el nivel de detalle que ha de introducirse en los planes con el fin de lograr el equilibrio adecuado entre el objetivo de la legislación, las situaciones nacionales y los costes de ejecución. Por otra parte, expresaron dudas acerca de la publicación de los planes de inspección, ya que podría ser una ventaja para los que participan en los traslados ilegales, en detrimento de los objetivos de la legislación.

1.2.3. *Emisiones de CO₂ procedentes del transporte marítimo*

El Consejo mantuvo un debate sobre un proyecto de Reglamento por el que se crea un sistema de seguimiento, notificación y verificación de emisiones de CO₂ procedentes del transporte marítimo.

Los responsables ministeriales expresaron su parecer, en particular sobre el ámbito de aplicación de la propuesta, y examinaron la cuestión de si el sistema armonizado de seguimiento y notificación de las emisiones de dióxido de carbono procedentes del transporte marítimo que introduce el Reglamento propuesto establece el adecuado equilibrio entre la garantía de un mínimo de igualdad de condiciones de competencia y el logro de la necesaria flexibilidad a la vez que se reduce al máximo la carga administrativa. Además, confirmaron que el objetivo principal seguía consistiendo en lograr un acuerdo a escala mundial.

La Comisión presentó su propuesta legislativa en julio de 2013. Ésta tiene por objeto garantizar el seguimiento y notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de las embarcaciones, como primer paso de un planteamiento escalonado para la reducción de tales emisiones. La medida propuesta se centra en las emisiones de CO₂, que representan alrededor del 98% de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector de la navegación. Se aplicaría a todos los buques de más de 5.000 toneladas de arqueado bruto, que representan alrededor del 55% de los buques que amarran en puertos de la Unión, y alrededor del 90% de este tipo de emisiones. Las emisiones de cada buque se calcularían, en particular por viaje y por año, tomando como base el consumo y el tipo de combustible específicos del buque. Además se tendrían en cuenta otros parámetros, como datos de consumo de combustible, distancia recorrida y carga transportada.

El sistema de la UE de seguimiento, notificación y verificación de dichas emisiones serviría ulteriormente de ejemplo para la creación y aplicación de un sistema mundial en el contexto de la Organización Marítima Internacional.

1.2.4. *Especies exóticas invasoras*

El Consejo mantuvo un debate político público en torno a un proyecto de Reglamento sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, con el fin de orientar la continuación de los trabajos en los órganos preparatorios del Consejo.

El debate giró en torno a dos preguntas sugeridas por la Presidencia. La primera se centraba en la lista de especies exóticas invasoras y la segunda se refería a la posibilidad de actuar al nivel de las regiones biogeográficas de la UE.

La Presidencia hizo hincapié en algunos elementos surgidos de los debates, en particular los siguientes: la necesidad de un sistema eficiente en el plano de la UE para luchar contra las especies exóticas invasoras; la necesidad de revisar algunas de las características de la lista de dichas especies (su número y origen); la importancia de la cooperación regional como elemento importante para garantizar la eficiencia de la lucha contra las especies exóticas invasoras.

Las especies exóticas invasoras son especies que se transportan inicialmente por medio de la acción humana fuera de su área de distribución natural a través de los límites ecológicos y que a partir de entonces sobreviven, se reproducen y se propagan, con repercusiones negativas para la ecología de su nueva ubicación, así como graves consecuencias económicas y sociales. Se estima que, de las más de 12.000 especies exóticas que se encuentran en el medio ambiente europeo, entre un 10 y un 15 % se han reproducido y propagado provocando daños medioambientales, económicos y sociales. Se calcula que ello cuesta a la UE un mínimo de 12.000 millones de € al año.

La propuesta de la Comisión, presentada en septiembre de 2013, tiene por objeto establecer un marco de actuación destinado a prevenir, reducir al mínimo y mitigar las repercusiones negativas sobre la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos que plantean las especies exóticas invasoras. Limitará asimismo los perjuicios sociales y económicos. Con miras a lograr estos objetivos, contempla las siguientes medidas: prevención de la introducción y liberación en el medio ambiente, deliberada o no, de especies exóticas invasoras; creación de un sistema de alerta rápida y de respuesta rápida; y gestión de la propagación de estas especies en toda la UE.

1.2.5. *Comercio de emisiones de la aviación*

El Consejo tomó nota de la información proporcionada por la Comisión sobre las últimas deliberaciones en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y acerca del régimen de comercio de derechos de emisión para la aviación y ha sido informado por la Presidencia sobre el estado de la situación y las medidas futuras.

En octubre, la Asamblea General de la OACI acordó elaborar una medida basada en el mercado a escala mundial para limitar las emisiones de CO₂ de la aviación internacional. Se espera que esta medida se acuerde en 2016 y se aplique a partir de 2020. La UE contribuirá activamente a este trabajo y ofrecerá conocimientos técnicos y recursos. El Consejo de la OACI acordó en noviembre que se iniciaría de inmediato el trabajo sobre algunos elementos técnicos.

De resultas de la Asamblea de la OACI, la Comisión presentó una propuesta legislativa para adaptar la Directiva de comercio de emisiones de la UE a la nueva situación y sustituir la decisión de «parar el reloj»

por medidas apropiadas. La propuesta pretende tener en cuenta el trabajo de la OACI sobre una medida de alcance mundial y seguir el calendario de la OACI.

1.2.6. *Bolsas de plástico*

La Comisión informó al Consejo de su propuesta de Directiva relativa a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras. Varias delegaciones mostraron su apoyo a la propuesta y destacaron los esfuerzos ya hechos a escala nacional para abordar el tema. Algunas consideraron que la propuesta podría ser más ambiciosa y mencionaron la necesidad de definir un objetivo de reducción a escala de la UE.

La propuesta da respuesta al debate mantenido en el Consejo de Medio Ambiente de marzo de 2011, cuando se invitó a la Comisión a analizar posibles medidas contra el consumo de bolsas de plástico. Su objetivo es limitar las repercusiones negativas para el medio ambiente de la basura que generan las bolsas de plástico, fomentar la prevención de residuos y un uso más eficiente de los recursos, a la vez que se limitan los efectos socioeconómicos negativos.

El objeto particular de la propuesta es reducir el consumo de bolsas de plástico de un espesor inferior a 50 micras (0,05 milímetros), pues éstas se vuelven a utilizar con menos frecuencia que otras de mayor espesor. Según la Comisión, en 2010, se tiraron a la basura más de 8.000 millones de bolsas de plástico en la Unión Europea. Se acumulan en el medio ambiente, sobre todo en forma de basura arrojada al mar. Una vez tiradas, las bolsas de plástico pueden durar cientos de años antes de degradarse por completo.

1.3. **Conclusiones del Consejo**

1.3.1. *Estrategia de la UE de adaptación al cambio climático*

El Consejo adoptó unas conclusiones sobre la Comunicación de la Comisión «Estrategia de adaptación al cambio climático de la UE». Consta de una Comunicación y de varios documentos de trabajo de sus servicios, así como de un libro verde sobre seguros dentro del contexto de las catástrofes naturales y producidas por el hombre.

En las conclusiones, el Consejo se congratuló de la Comunicación de la Comisión. Recuerda, entre otras cosas, que el objetivo de la UE de mantener el aumento de la temperatura media de la superficie del planeta por debajo de 2°C respecto a los niveles preindustriales exige que la comunidad mundial tome medidas mitigadoras urgentes y ambiciosas. El Consejo insta asimismo a la Comisión a seguir teniendo en cuenta la adaptación al cambio climático en las propuestas pertinentes de actuación de la UE y a seguir fomentando la actividad de la UE de defensa contra el cambio climático, en particular en ámbitos claves de actuación política como la política agrícola común, la política de cohesión y la política pesquera común, y también a favorecer una infraestructura más resistente, a explorar la necesidad de directrices adicionales relativas a enfoques ecosistémicos de adaptación, así como a indagar sobre la capacidad de los seguros y otros productos financieros para con inversiones sólidas y decisiones comerciales.

La Comisión adoptó su estrategia de adaptación en abril de 2013. El objetivo de la estrategia es contribuir a una Europa más resistente al cambio climático realizando su preparación y su capacidad de responder a las repercusiones del cambio climático a escala local, regional, nacional y de la UE.

La estrategia de adaptación se centra en tres objetivos clave, a saber: el fomento de la actuación de los EE. MM., las medidas de defensa contra el cambio climático a escala de la UE mediante la incorporación generalizada de medidas de adaptación en las políticas y programas de la UE y una toma de decisiones mejor informada.

1.3.2. Reunión del XIX Periodo de Sesiones de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

El Consejo adoptó unas Conclusiones sobre la preparación del 19 periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que tuvo lugar en Varsovia, del 11 al 22 noviembre de 2013.

Las Conclusiones recogen los principales elementos de la posición de la UE con miras a la Conferencia de Varsovia sobre el Clima, centrándose en particular en la aplicación de las decisiones existentes y en mayores avances en las dos corrientes de trabajo de la Plataforma de Acción Mejorada de Durban. La conferencia de este año en Varsovia y la conferencia del año 2014 en Lima serán las últimas etapas antes de llegar a un acuerdo global en París en 2015.

2. LOS FONDOS EUROPEOS Y EL MEDIO AMBIENTE

2.1. Introducción

El medio ambiente es un aspecto clave de las inversiones financiadas con Fondos Estructurales, y en consecuencia, del MENR, así como en los POs. Es un principio aplicable a todas las políticas comunitarias, incluida la política de cohesión. De esta manera, la regulación sobre Fondos Europeos, integra el medio ambiente entre sus objetivos horizontales, tanto en cuanto a la fase de programación como en la de evaluación.

Dada la importancia de este objetivo, en el periodo 2007-2013, se realizó una **Evaluación Estratégica en materia de Medio Ambiente** para cada uno de los siguientes sectores: Abastecimiento de agua, Saneamiento y depuración y Residuos. Esta decisión queda justificada al ser aspectos claves dentro de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, bajo las que se encuadra el MENR, y al contar con una fuerte vinculación al logro de un *Crecimiento Sostenible*, prioridad incluida en la Estrategia Europa 2020.

Para el periodo 2014-2020, el artículo 8 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, al FSE, al FC, al FEADER y al FEMP, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al FEDER, al FSE, al FC y al FEMP recoge la necesidad de que los objetivos de los Fondos EIE se persigan de conformidad con el principio de desarrollo sostenible. El punto 5 del Marco Estratégico Común (MEC), incluido como Anexo I del Reglamento mencionado, detalla los principios horizontales y los objetivos políticos transversales que se integrarán en la preparación y aplicación de los acuerdos de asociación y los programas.

El principio horizontal de desarrollo sostenible se aborda bajo un doble enfoque:

- A través del enfoque transversal, que quedará garantizado por el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.
- A través de acciones específicas: promoviendo, en la medida de lo posible, la presencia de medidas ambientales en las operaciones financiadas con cargo a los fondos europeos.

Por otra parte, y para este periodo, se contempla como objetivo transversal, la mitigación y adaptación al cambio climático, que se basa en el seguimiento de la contribución al cambio climático de las actuaciones cofinanciadas con fondos europeos.

Para alcanzar la integración del desarrollo sostenible y el objetivo transversal de lucha contra el cambio climático, es necesario que se contemplen en los próximos Programas Operativos que se deben presentar antes del 22 de julio las medidas necesarias.

2.2. Análisis de las inversiones

Para el período 2007-2013, el total de las inversiones programadas en términos de ayuda por los Fondos FEDER y Fondo de Cohesión en el eje prioritario de Medio Ambiente, se eleva actualmente a **5.839.387.911** euros. El grado de ejecución, que se define mediante el cociente entre el gasto ejecutado y el gasto programado en el periodo, asciende al 61,7% a finales de 2013, mayor para el fondo de Cohesión (69,6%) y el fondo FEDER (58,5%). Por objetivos, el mayor grado de ejecución corresponde al objetivo Phasing out, con un 81,6%, seguido de Phasing in (76,6%). Estas cifras se consideran satisfactorias, si se tiene en cuenta la reprogramación efectuada. Los PO con mejor resultado son Cantabria y Asturias, y deberán hacer un esfuerzo Baleares y Andalucía.

Objetivo	Subobjetivo	Intervención	Eje	Programado		Ejecutado a 31/12/2013		% ejec Gasto
				Ayuda	Gasto	Ayuda	Gasto	
Convergencia	C Pura	PO Andalucía	3	1.744.259.269	2.180.324.108	737.233.430,80	921.541.801,78	42,266%
		PO Castilla la Mancha		361.358.938	451.698.672	283.675.817,62	354.594.772,80	78,503%
		PO Extremadura		408.856.251	511.070.331	310.183.738,83	387.729.652,57	75,866%
		PO Galicia		506.126.568	632.658.230	245.681.691,19	307.102.111,99	48,542%
				3.020.601.026	3.775.751.341	1.576.774.678,44	1.970.968.339,14	52,201%
Convergencia	Phasing Out	PO Asturias	3	88.537.586	110.671.984	86.229.768,20	107.787.209,11	97,393%
		PO Murcia		111.087.847	138.859.814	79.914.633,87	99.893.293,42	71,938%
		PO Ceuta		8.136.758	10.170.950	4.220.851,08	5.276.063,81	51,874%
		PO Melilla		14.301.245	17.876.558	10.838.444,34	13.548.055,20	75,787%
				222.063.436	277.579.306	181.203.697,49	226.504.621,54	81,600%
Convergencia	Phasing in	PO Castilla y León	3	187.354.760	234.193.450	149.543.081,78	186.928.850,85	79,818%
		PO C Valenciana		391.902.925	489.878.667	313.168.894,12	391.461.117,76	79,910%
		PO Islas Canarias		61.516.196	72.371.997	26.956.345,57	31.713.349,93	43,820%
				640.773.881	796.444.114	489.668.321,47	610.103.318,54	76,603%
Competitividad	Competitividad	PO Aragón	2	10.706.497	21.412.994	5.931.477,57	11.862.940,55	55,401%
		PO Baleares		3.682.530	7.365.060	0,00	0,00	0,000%
		PO Cantabria		14.358.334	28.716.668	14.422.417,33	28.844.834,01	100,446%
		PO Cataluña		39.663.842	79.327.684	29.840.043,25	59.680.072,23	75,232%
		PO País Vasco		6.576.828	13.153.656	4.371.383,48	8.742.766,41	66,466%
		PO La Rioja		4.118.292	8.236.584	2.213.436,64	4.426.872,47	53,746%
				79.106.323	158.212.646	56.778.758,27	113.557.485,67	71,775%
FEDER	PO Fondo de Cohesión	3	168.230.000	210.287.500	106.096.068,36	132.620.086,05	63,066%	
COHESIÓN			2	1.708.613.245	2.135.766.613	1.189.612.936,49	1.487.016.186,19	69,624%
				1.876.843.245	2.346.054.113	1.295.709.004,85	1.619.636.272,24	69,037%
Total FEDER				4.130.774.666	5.218.274.907	2.410.521.524,03	3.053.753.850,94	58,520%
Total Cohesión				1.708.613.245	2.135.766.613	1.189.612.936,49	1.487.016.186,19	69,624%
Total				5.839.387.911	7.354.041.520	3.600.134.460,52	4.540.770.037,13	61,745%

El análisis de la información de las inversiones en los PO Temas 44, 45 y 46⁸ en el sector de los residuos y del agua se realiza mediante el siguiente cuadro.

MENR 2007 - 2013 - ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PO TEMAS 44, 45 Y 46

Fondo	Objetivo	Intervención	PO tema	Programado		Total ejecutado a 31/12/2013		% ejec	
				Ayuda	Gasto	Ayuda	Gasto	Ayuda	Gasto
Cohesión	Cohesión	PO Fondo de Cohesión FEDER	44	296.925.385	371.156.748	208.181.410,00	260.226.762,08	70,112%	70,112%
			45	399.000.835	498.751.058	306.088.894,89	382.611.116,78	76,714%	76,714%
			46	1.007.929.975	1.259.912.494	675.342.631,60	844.178.307,33	67,003%	67,003%
				1.703.856.195	2.129.820.300	1.189.612.936,49	1.487.016.186,19	69,819%	69,819%
FEDER	Convergencia C Pura	PO Andalucía	44	15.949.939	19.937.425	2.495.708,10	3.119.635,14	15,647%	15,647%
			45	772.098.098	965.122.629	300.487.489,88	375.609.363,15	38,918%	38,918%
			46	256.933.526	321.166.910	104.248.387,91	130.310.489,83	40,574%	40,574%
				1.044.981.563	1.306.226.964	407.231.585,89	509.039.488,12	38,970%	38,970%
		PO Castilla la Mancha	44	30.811.376	38.514.212	17.482.169,18	21.852.711,37	56,739%	56,739%
			45	113.727.689	142.159.615	91.482.611,82	114.353.264,83	80,440%	80,440%
			46	100.984.769	126.230.953	97.238.626,03	121.548.283,21	96,290%	96,290%
				245.523.834	306.904.780	206.203.407,03	257.754.259,41	83,985%	83,985%
		PO Extremadura	44	5.848.757	7.310.948	5.233.869,39	6.542.336,77	89,487%	89,487%
			45	140.649.290	175.811.616	136.657.377,19	170.821.737,45	97,162%	97,162%
			46	133.887.957	167.359.951	82.650.262,41	103.312.790,49	61,731%	61,731%
				280.386.004	350.482.515	224.541.508,99	280.676.864,71	80,083%	80,083%
PO Galicia	44	25.489.662	31.862.079	13.904.982,20	17.381.227,05	54,551%	54,551%		
	45	82.240.068	102.800.090	50.734.119,52	63.417.648,23	61,690%	61,690%		
	46	292.080.525	365.100.659	119.338.882,64	149.173.601,02	40,858%	40,858%		
		399.810.255	499.762.828	183.977.984,36	229.972.476,30	46,016%	46,016%		
PO Fondo de Cohesión FEDER	44								
	45	34.240.000	42.800.000	43.753.737,12	54.692.171,44	127,785%	127,785%		
	46	121.000.000	151.250.000	59.811.127,79	74.763.910,37	49,431%	49,431%		
		155.240.000	194.050.000	103.564.864,91	129.456.081,81	66,713%	66,713%		

⁸ PO Tema 44: Gestión de residuos domésticos e industriales
 PO Tema 45: Redes de distribución de agua potable
 PO Tema 46: Saneamiento y depuración de aguas residuales.

Fondo	Objetivo	Intervención	PO tema	Programado		Total ejecutado a 31/12/2013		% ejec			
				Ayuda	Gasto	Ayuda	Gasto	Ayuda	Gasto		
FEDER	Convergencia Phasing Out	PO Asturias	44								
			45	7.000.000	8.750.000			0,000%	0,000%		
			46	40.715.564	50.894.455	58.124.609,90	72.655.760,93	142,758%	142,758%		
				47.715.564	59.644.455	58.124.609,90	72.655.760,93	121,815%	121,815%		
		PO Ceuta	44								
			45								
			46	7.639.042	9.548.804	3.723.134,67	4.653.918,32	48,738%	48,738%		
				7.639.042	9.548.804	3.723.134,67	4.653.918,32	48,738%	48,738%		
		PO Melilla	44	1.537.500	1.921.875	1.656.362,26	2.070.452,82	107,731%	107,731%		
			45	820.000	1.025.000	941.779,89	1.177.224,85	114,851%	114,851%		
			46	7.358.894	9.198.619	1.682.305,88	2.102.882,38	22,861%	22,861%		
				9.716.394	12.145.494	4.280.448,03	5.350.560,05	44,054%	44,054%		
		PO Murcia	44								
			45	45.800.613	57.250.767	25.371.129,21	31.713.911,56	55,395%	55,395%		
			46								
		45.800.613	57.250.767	25.371.129,21	31.713.911,56	55,395%	55,395%				
FEDER	Convergencia Phasing In	PO Castilla y León	44								
			45	109.414.759	136.768.449	76.939.390,88	96.174.237,23	70,319%	70,319%		
			46	23.769.847	29.712.308	31.612.454,43	39.515.568,17	132,994%	132,994%		
				133.184.606	166.480.757	108.551.845,31	135.689.805,40	81,505%	81,505%		
		PO C Valenciana	44								
			45	166.195.979	207.744.978	125.485.339,17	156.856.673,94	75,504%	75,504%		
			46	59.383.686	74.229.608	52.167.184,87	65.208.981,20	87,848%	87,848%		
				225.579.665	281.974.586	177.652.524,04	222.065.655,14	78,754%	78,754%		
		PO Islas Canarias	44	19.206.395	22.595.759	8.274.420,55	9.734.613,89	43,082%	43,082%		
			45	25.838.728	30.398.504			0,000%	0,000%		
			46								
				45.045.123	52.994.263	8.274.420,55	9.734.613,89	18,369%	18,369%		
		FEDER	Competitividad	PO Baleares	44	3.682.530	7.365.060			0,000%	0,000%
					45						
					46						
		3.682.530	7.365.060	0,00	0,00	0,000%	0,000%				

Fondo	Objetivo	Intervención	PO tema	Programado		Total ejecutado a 31/12/2013		% ejec	
				Ayuda	Gasto	Ayuda	Gasto	Ayuda	Gasto
			44	102.526.159	129.507.358	49.047.511,68	60.700.977,04	47,839%	46,871%
		Total FEDER	45	1.498.025.224	1.870.631.648	851.852.974,68	1.064.816.232,68	56,865%	56,923%
			46	1.043.753.810	1.304.692.267	610.596.976,53	763.246.185,92	58,500%	58,500%
				2.644.305.193	3.304.831.273	1.511.497.462,89	1.888.763.395,64	57,160%	57,152%
			44	296.925.385	371.156.748	208.181.410,00	260.226.762,08	70,112%	70,112%
		Total Cohesión	45	399.000.835	498.751.058	306.088.894,89	382.611.116,78	76,714%	76,714%
			46	1.007.929.975	1.259.912.494	675.342.631,60	844.178.307,33	67,003%	67,003%
				1.703.856.195	2.129.820.300	1.189.612.936,49	1.487.016.186,19	69,819%	69,819%
			44	399.451.544	500.664.106	257.228.921,68	320.927.739,12	64,396%	64,100%
		TOTAL	45	1.897.026.059	2.369.382.706	1.157.941.869,57	1.447.427.349,46	61,040%	61,089%
			46	2.051.683.785	2.564.604.761	1.285.939.608,13	1.607.424.493,25	62,677%	62,677%
				4.348.161.388	5.434.651.573	2.701.110.399,38	3.375.779.581,83	62,121%	62,116%

El Fondo de Cohesión presenta una ejecución del 69,8% de la ayuda programada a los temas prioritarios de gestión de residuos, distribución de agua potable y saneamiento y depuración de aguas residuales, con un grado de ejecución de los mismos entre un 76,7% y un 67,0%.

El FEDER presenta en estos tres temas una ejecución del 57,1%

Para el resto de intervenciones, el mayor porcentaje de ejecución sobre el total en términos de ayuda corresponde al PO de Asturias (121,8%) seguido del PO de Castilla-La Mancha (83,9%). El menor porcentaje de ejecución el PO de Islas Baleares.

2.3. Periodo de programación 2014 – 2020

La Política de Cohesión para el período 2014-2020 presenta una más fuerte orientación hacia resultados, en aras de contribuir a los objetivos de la Estrategia Europa 2020. A tal efecto, la regulación incrementa la relevancia de que los POs estén bien diseñados y que sus objetivos tengan en cuenta las necesidades europeas, nacionales y regionales.

Así, cambia el sistema de Fondos para ajustarse a la Estrategia 2020 cuyas prioridades son tres: *Crecimiento Inteligente*, *Crecimiento Sostenible* y *Crecimiento Integrador*.

El artículo 9 del Reglamento (UE) 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo recoge 11 objetivos temáticos, que se traducen en prioridades específicas para cada uno de los fondos, y son los siguientes:

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.

- Mejorar la competitividad de las pyme, del sector agrícola (en el caso del Feader) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP).
- Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.
- Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.
- Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.
- Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
- Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.
- Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública.

Por otra parte, el artículo 55 trata de la Evaluación ex ante, cuyo papel se ve reforzado en este periodo de programación. Deberán asegurar que los POs articulan, de manera clara, la lógica de las intervenciones, contribuirán a implementar sistemas de seguimiento adecuados mejorando la calidad de la programación y en particular, del diseño de los POs, en cuanto a su estrategia, indicadores, adecuación coherencia,...

La evaluación ex ante se realizan bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los Programas y se presentarán al mismo tiempo que estos

En concreto, el punto 4 del citado artículo señala que:

«Las evaluaciones ex ante incorporarán, cuando proceda, los requisitos de la evaluación estratégica medioambiental establecidos en aplicación de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), tomando en consideración la necesidad de mitigar el cambio climático».

La Directiva 2001/42/EC relativa a las Evaluaciones Ambientales estratégicas (EAEs) requiere que los EEMM evalúen los efectos de determinados planes y programas sobre el medioambiente. Los programas cofinanciados por los Fondos se encuentran dentro del ámbito de la Directiva antes citada, por lo que, en principio, para la mayoría de los programas cofinanciados por el FEDER y Fondo de Cohesión, se deberá realizar una EAE (no para el caso del FSE).

La EAE debe llevarse a cabo durante la preparación de los programas y se completará con anterioridad a su adopción. Para que el proceso pueda realizarse de manera efectiva, es necesario comenzar con cierta anticipación en la fase de programación, pues en períodos anteriores la duración de este proceso fue de hasta 1 año.

Para este período de programación el esquema de funcionamiento será similar al pasado, fomentando la **participación las Autoridades Ambientales** de la Administración Central y las regionales en las diferentes fases de implementación de los fondos, combinada con la existencia de una estructura de coordinación transversal como es la actual **Red de Autoridades Ambientales**.

2.4. Programación y seguimiento de la gestión

La ayuda programada total de los organismos dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, cofinanciada por el conjunto de los fondos estructurales FEDER y Fondo de Cohesión

se eleva a 3.405.871.543 euros para el periodo de programación 2007-2013. Así mismo la ayuda total certificada a 31 de diciembre de 2013 se eleva 1.874.131.342 euros, lo que supone un grado de ejecución de un 55,03% del total programado.

El análisis por objetivos permite destacar que el nivel de ejecución más elevado corresponde al Objetivo de Competitividad con un 107,40% y dentro del Objetivo de Convergencia al Subobjetivo Convergencia (Eje 7) con un (83,05 %).

La comunidad autónoma de **Andalucía** presentaba a 31 de diciembre de 2013 un grado de ejecución en términos de ayuda comunitaria del 45,30 %; situándose en un 83,01% en «Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza» (incluido el programa Natura 2000)», seguido de 36,18% en la «Gestión y distribución del agua potable», un 34,29% en «Tratamiento del agua (agua residual)», un 27,98% en «Prevención de riesgos», y sin ejecución, hasta el momento, en «Fomento de la riqueza natural».

La comunidad autónoma del **Principado de Asturias** presenta un grado de ejecución del 46,07% siendo el tema «Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)» con una ejecución del 54,92%, el único que ha ejecutado ayuda hasta el momento, ya que en el tema gestión y distribución del agua (agua potable) no se ha certificado todavía.

La Ciudad Autónoma de **Ceuta** presenta un grado de ejecución de un 51,87 %. Por temas, corresponde una ejecución del 100% a «Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)» y un 48,74 % a «Tratamiento del agua residual».

La Comunidad Autónoma de **Castilla y León** presenta un grado de ejecución del 62,30%. El porcentaje de ejecución por temas es del 69,01% en «Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)» y un 61,03% en «Gestión y distribución del agua potable».

En la comunidad autónoma de **Castilla-La Mancha** se ha alcanzado un grado de ejecución en términos de ayuda certificada del 72,45%. El tema prioritario que más ayuda ha ejecutado ha sido «Gestión y distribución del agua potable» con un 89,74%, «Fomento de la riqueza natural con una ejecución del 77,54%, seguido de «Fomento de la riqueza natural la protección de la biodiversidad y la naturaleza» (incluido el programa Natura 2000) con un 65,34%, el «Tratamiento del agua (agua residual)» con 51,38% de ejecución y finalmente, con un 36,26% la «Prevención de riesgos».

La **Comunidad Valenciana** presenta un grado de ejecución del 61,84%. La distribución por temas es la siguiente: el «Tratamiento de aguas residuales» con un 87,77% de ejecución, la Prevención de riesgos con un 67,82%, la «Gestión y distribución de agua potable» con un 50,45%, y finalmente con un 41,57% en «Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)».

La comunidad autónoma de **Extremadura** registra un grado de ejecución, en ayuda certificada del 70,84%; Por tema prioritario destaca con un 93,13% en «Gestión y distribución del agua potable, seguido con un 63,12% en «Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000), de un 48,61% en «Fomento de la riqueza natural», un 40,71 % en «Tratamiento del agua residual». Y finalmente de un 36,35 % en «Prevención de riesgos».

La comunidad autónoma de **Galicia** presenta un grado de ejecución global de ayuda certificada del 32,48%; el tema con mayor ejecución ha sido la Gestión y distribución del agua potable» con un 56,06%, seguido del Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000) con una ejecución del 39,30%, y finalmente el «Tratamiento del agua residual» con una ejecución del 22,91%

La Comunidad Autónoma de las **Islas Canarias** presenta un grado de ejecución del 143,89 %, que corresponde al tema «Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)».

La Ciudad Autónoma de **Melilla** presenta un grado de ejecución del 13,64%. En lo referente a los Temas, presenta un grado de ejecución de 120,50%, en el tema «Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)», pendiente de certificar en el tema «Tratamiento de aguas residuales».

La Comunidad Autónoma de la Región de **Murcia** presenta un grado de ejecución del 74,98%, con un 96,77 % en «Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)», con un 57,83 % en «Prevención de riesgos» y con un 55,39 % en «Gestión y distribución del agua potable».

En el **Programa Operativo FEDER-Cohesión (en su parte de Fondo de Cohesión)** se ha ejecutado un 55,21% del total de la ayuda programada. Desglosado por temas, la «Gestión y distribución del agua potable» tiene una ejecución de 63,86%, seguido del «Tratamiento del agua residual» con un 56,74% y de la «Gestión de residuos domésticos e industriales» con 55,80% de ejecución. El «Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)», permanece sin ejecución a la fecha.

El estado de ejecución de los **Programas Operativos Plurirregionales FEDER – Cohesión, (en su parte de FEDER)** para el objetivo Convergencia (Convergencia pura, phasing out y phasing in) en el eje 3 de Medioambiente, tiene una ejecución global de 62,79%. Desglosado por temas, destaca con un 127,78% la «Gestión y distribución del agua potable», un 49,43 % en «Tratamiento del agua residual», y el «Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000) tiene un 18,21% de ejecución.

En relación al **Programa Operativo Economía basada en el Conocimiento**, ha ejecutado en el único tema del Programa «Servicios y aplicaciones para el ciudadano» un 26,13%.

En cuanto al **Programa Operativo Asistencia Técnica** se ha ejecutado el 88,05% de la ayuda programada. El eje 5 de Competitividad, tiene una ejecución de un 107,40% y el eje 7 de Convergencia tiene una ejecución del 83,05%.

En el año 2013, se han propuesto reprogramaciones para algunos Programas Operativos, teniendo en cuenta las dificultades presupuestarias surgidas en los últimos tiempos.

3. LA AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE E INDICADORES AMBIENTALES

3.1. La AEMA y la Red EIONET



La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) es una de las agencias independientes especializadas de la Unión Europea. Se creó en base al Reglamento (CEE) nº 1210/1990, de 7 de mayo, que entró en

vigor en 1993. Su sede está localizada en Copenhague, donde comenzó su operativa en 1994. Simultáneamente se creó la red EIONET que es la Red Europea de Información y de Observación sobre el Medio Ambiente.

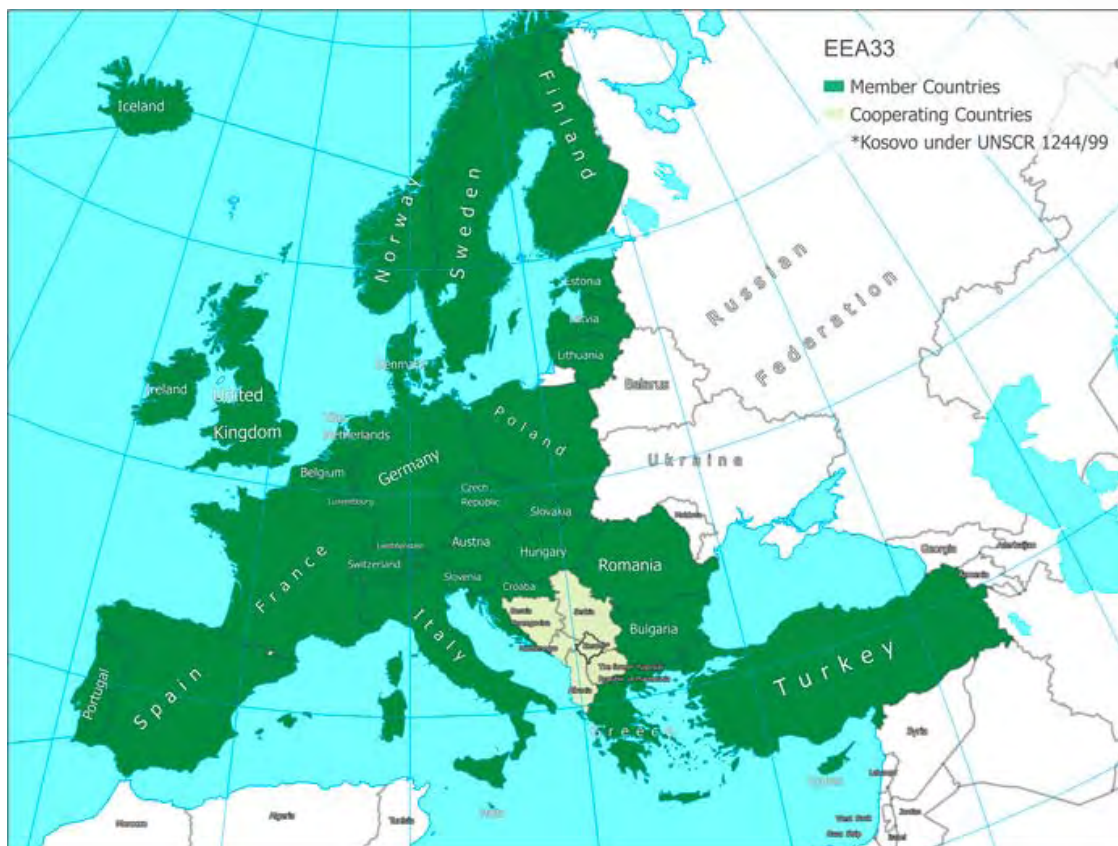
Dicha norma establecía como objetivos de la Agencia, «fomentar el desarrollo sostenible y contribuir a lograr mejoras importantes en el medio ambiente europeo, proporcionando información fiable, pertinente, específica y oportuna a los responsables políticos y a la sociedad en general», (<http://www.eea.europa.eu/es>).

Estas bases iniciales fueron modificadas posteriormente por el Reglamento (CE) 933/1999 del Consejo, de 29 de abril de 1999 [DOCE Serie L117 de 5 de mayo de 1999], que configura a la Agencia como un Centro de Referencia Europeo para el medio ambiente.

Su Consejo de Administración representa a los 33 estados miembros (contando la última adhesión de Croacia como miembro de pleno desde julio de 2013) y dispone de Programas Anuales y Plurianuales de Trabajo como sus principales instrumentos de Planificación.

Para el análisis de los resultados y políticas implementadas, elabora anualmente los Informes de la Agencia, y para ahondar en el conocimiento y cualificación técnica en todas las áreas de medio ambiente, la Agencia es asesorada por un Comité Científico integrado por expertos en medio ambiente.

Los 33 países miembros de la AEMA son los 28 Estados miembros de la Unión Europea además de Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Turquía. Los colaboradores de la Agencia son los siete países de los Balcanes occidentales: Albania, Bosnia y Herzegovina, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Kosovo bajo la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1244/99



La estructura de la Red EIONET, (<http://www.eionet.europa.eu/>), está formada por los organismos ambientales competentes en la gestión del medio ambiente de cada país miembro. En la red se integran:

- **Puntos Focales Nacionales**, PFN, instituciones de medio ambiente encargadas de coordinar la red en el ámbito de cada Estado miembro.
- **Centros Temáticos Europeos**, CTE, o entidades de la Red encargadas de la actualización del conocimiento técnico, que en forma de consorcios de organismos (públicos y privados, AAPP, Universidades, empresas etc) profundizan en la innovación y profundización del conocimiento de las áreas estratégicas definidas por la AEMA en su Programa de Trabajo Multianual. Eionet incluye en la actualidad siete Centros Temáticos Europeos sobre *contaminación aérea y mitigación del cambio climático; biodiversidad biológica; Impactos del cambio climático, vulnerabilidad y adaptación; información y análisis espacial; producción y consumo sostenibles y aguas marinas, costeras e interiores.*
- Existen otros elementos componentes de la Red que son los proveedores regulares de datos a nivel nacional. Dentro de esta categoría se incluyen los **Centros Nacionales de Referencia (CNR)**, especializados en los principales temas relacionados con el Medio Ambiente.

En el caso de España, la **red EIONET Española** dispone de un **PFN** ubicado en la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del MAGRAMA, (DGCEAM), **30 CNR** en las distintas Unidades Administrativas competentes en las diferentes áreas estratégicas (calidad del aire, emisiones, aguas, medio ambiente marino etc) dentro de la Administración General del Estado, pertenecientes a su vez, a 5 Departamentos Ministeriales que colaboran entre sí. También incluye la Red, **19 Puntos Focales Autonómicos (PFA)**, responsables de la implantación y seguimiento de las políticas medioambientales en cada Comunidad Autónoma, y una extensa red de expertos del PFN en las distintas áreas temáticas.

Todos ellos cooperan entre sí y con los respectivos Centros Temáticos Europeos, formando una red de redes de conocimiento medioambiental, siendo coordinados desde el PFN, apoyados territorialmente por los PFA, que organizan los flujos de información en el ámbito territorial y administrativo respectivo de sus correspondientes comunidades autónomas.

3.1.1. 2013: las bases de un nuevo período de planificación 2014-2018



2013 fue un año de transición y de preparación para el cambio: desde sus instrumentos de planificación a los de seguimiento a través de sus indicadores e Informes de evaluación del estado del medio ambiente; todas las herramientas de evaluación y seguimiento de la AEMA, han sido revisadas y puestas a punto, durante 2013, para un nuevo período de planificación.

El principal instrumento de planificación de la Agencia, las «Estrategias» han sido renovadas en 2013. Para comenzar su aplicación el 1 de enero de 2014, en noviembre de 2013 se aprobaron el nuevo **Programa Anual 2014** y el **Plurianual de Trabajo** que contempla el período **2014-2018**, concentrado en las prioridades establecidas por el «Séptimo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente», 7EAP (Environmental Action Programme).

En estos instrumentos de planificación se abordan grandes Objetivos; desde los orientados a la protección, conservación y gestión del capital natural, hasta el aumento de la efectividad en la transformación de las economías global y regionales en su lucha contra el cambio climático, pasando por el bienestar ciudadano o la sostenibilidad de las ciudades, para proveer de información y conocimiento sobre el estado del medio ambiente en cada región.

En esta nueva planificación estratégica y para hacer frente al Objetivo 5 del 7º EAP «mejorar el conocimiento y la base empírica para las políticas medioambientales» se integran una serie de actividades tendentes a satisfacer las necesidades de información establecidas por la normativa comunitaria.

Las actuaciones de la AEMA en esta nueva planificación se enmarcarán en 4 Áreas Estratégicas: 1) Información sobre la implementación de Políticas; 2) Valoración de los retos sistémicos; 3) Creación de conocimiento medioambiental compartido y 4) Gestión de la Agencia.

Desde el punto de vista temático, estas Áreas abarcan 22 temas estratégicos, que cubren los principales temas o sectores relacionados con la problemática ambiental como la calidad del aire, cambio climático o residuos, hasta los más generales de gestión, gobernanza, y administración de la Agencia y sus estados miembros. Esta futura Estrategia incorpora nuevas áreas como la de Contaminación industrial, y modifica o elimina otras para componer una malla temática interrelacionada que permita la obtención de información, indicadores e informes sobre el estado del medio ambiente en los países miembros, y por integración, tener una visión comparativa del medio ambiente europeo. Para la realización de sus actividades, el año 2013, el presupuesto total de la Agencia fue de 49,3 M€.

A lo largo de 2013, el MAGRAMA como Punto Focal Nacional de la AEMA ha venido participando en seminarios y grupos de trabajo, aportando opiniones y observaciones que han contribuido a la preparación de las bases de la nueva Estrategia 2014-2018, asistiendo a las reuniones reglamentarias del Consejo de Administración y de los Puntos Focales Nacionales que tienen lugar anualmente, en Copenhague.

3.1.2. El Sistema Compartido de Información Ambiental (SEIS) y otros desarrollos de comunicación en información de la AEMA-EIONET

En relación con el desarrollo de servicios de información y comunicaciones de ámbito europeo, cabe mencionar las actuaciones de la AEMA relacionadas con la Directiva INSPIRE, Global Monitoring Environmental System (GMES), el Convenio de Aarhus y el Sistema Compartido de Información Ambiental (Shared Environmental Information System SEIS).



Las actividades del SEIS se concentran en proporcionar soporte a la gestión de datos e información para la propia Agencia y la Red, y a los servicios de la Comisión Europea.

SEIS es un sistema en red capaz de interconectar mediante la Web a los proveedores de información, que son los responsables de la gestión de los datos en los diferentes niveles (desde un nivel local a uno transnacional). SEIS fue objeto de una Comunicación de la Comisión Europea [COM (2008) 46 final] titulada «Hacia un sistema compartido de información ambiental».

La AEMA y EIONET siguen colaborando con la Comisión Europea y otros agentes interesados en la continua mejora e implementación de SEIS. Para ello se busca la integración con otras herramientas tecnológicas y sistemas de elaboración de informes ya existentes como Repornet. Iniciativas ya implantadas como INSPIRE sobre información espacial, el Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra (GMES) ó el Sistema Global de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS), evolucionan a lado de otras más recientes plataformas de servicios de información geoespacial, como la Eye on Earth.

A través de SEIS, España participa en varias iniciativas:

- SEIS-BASIS: Es un proyecto coordinado por el Joint Research Centre (JRC) que trata de establecer la situación inicial en la que se encuentran los estados miembros para adecuar sus sistemas de información conforme a las directrices del SEIS. Para ello se ha creado una aplicación on-line donde los Estados miembros cargan la información acerca de sus sistemas de información ambiental. También se hizo circular un cuestionario para que valoraran distintas opciones relativas a SEIS. Los resultados de esa encuesta se debatieron en un taller de trabajo en el que la mayoría de los países (incluyendo España) se inclinaron por la opción de elaborar una Red de Observación Europea mediante la convergencia gradual de las redes de observación nacionales, siguiendo unas reglas de implementación y con la aportación de fondos europeos.
- **NESIS** (A Network to enhance a European Environmental Shared and Interoperable Information System) La iniciativa NESIS está englobada dentro del programa de soporte de las Tecnologías de la Información y Comunicación de la Comisión. Su objetivo principal era la publicación de una guía de buenas prácticas para afrontar la elaboración del SEIS desde el punto de vista técnico de las TIC. El proyecto finalizó en diciembre de 2010.

SENSE: Shortly recap the project aims



- Support thematic experts in connecting existing indicator specifications and assessment at European, national and sub-national level
- Support technical experts in advancing the technological infrastructure (continue to rely on Semantic Web/Linked Data technology)
- Facilitate the collaboration between the two communities mentioned above in order to ensure the handshake between thematic desires and technical capabilities
- Support input to SOER 2015 and beyond

- **SENSE** (Shared European and National State of the Environment). Este proyecto tiene por objeto mejorar el intercambio de información ambiental entre las Agencia y las Administraciones Nacionales de los EEMM.

- **GMES** (Global Monitoring for the Environment and Security) ahora denominado **Copernicus**, es el Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra, y engloba un conjunto de sistemas de observación de la tierra y servicios orientados al medio ambiente y la seguridad desarrollados por la Comisión Europea, la Agencia Espacial Europea y diversos consorcios de empresas e instituciones de los distintos Estados Miembros. A través de GMES se recogen datos ambientales procedentes tanto de satélites como mediciones «in-situ» y se ofrecen diferentes servicios de información tanto al público en general como a las distintas instituciones europeas.



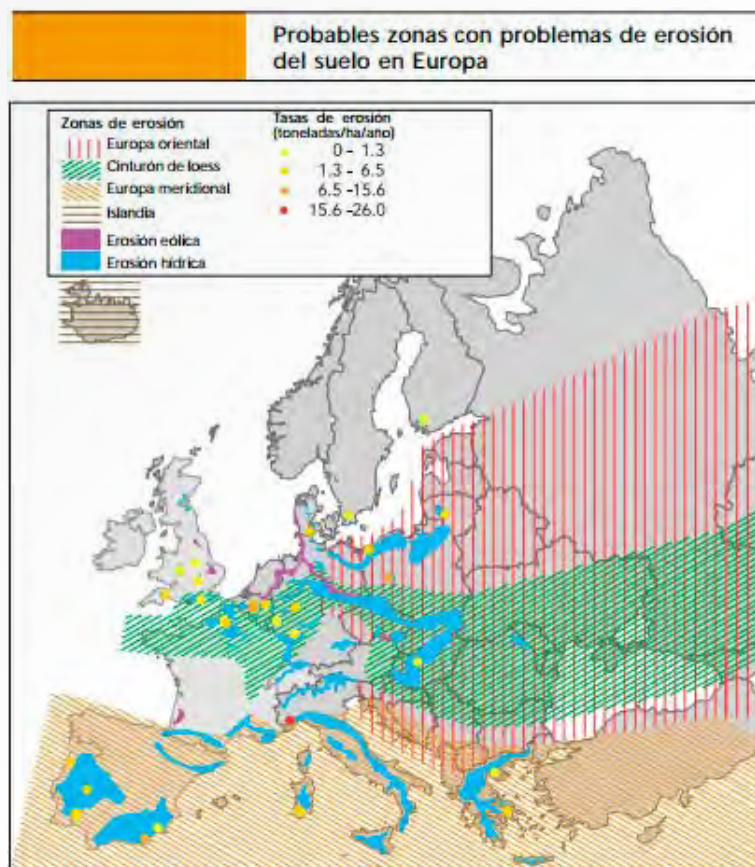
En 2010 se aprobó el Reglamento (UE) 911/2010, de 22 de septiembre, sobre el Programa Europeo de Vigilancia de la Tierra (GMES) y sus operaciones iniciales (2012-2013). La Comisión ha designado a la AEMA para realizar la labor de coordinación del desarrollo de las actividades «in-situ» en los Estados Miembros. A tal efecto la AEMA ha creado el denominado proyecto GISC (GMES In-Situ Coordination) que está dotado con presupuesto extra de la Comisión.

En España se ha creado un grupo de coordinación de usuarios de GMES a nivel nacional actualmente liderado por el Punto Focal Nacional y el IGN. A través de ese grupo se relacionan las diferentes instituciones implicadas en GMES y la participación en los diferentes grupos de coordinación de GMES en Europa. El papel actual del Punto Focal Nacional es representar a España en el Foro de Usuarios de GMES.

3.1.3. *El Centro Temático Europeo de Información y Análisis Espacial CTE/SIA*

Dentro de los 6 CTEs, o Centros Temáticos Europeos, y liderado desde la Universidad de Málaga con participación de más de 100 entidades distintas de administraciones, universidades y empresas españolas e internacionales, el denominado «CTE de Información y Análisis Espacial», en su último año de contrato, ha realizado las siguientes actuaciones específicas en el año 2013:

Obtención de datos de uso del suelo y cubiertas del suelo, implementación y desarrollo del Centro de Datos de Usos del suelo, con integración de datos en la plataforma Eye on Earth, y la Evaluación temática y regional en base a indicadores de vulnerabilidad al cambio climático, en apoyo a la Directiva Europea de ruido ambiental y contribuye a la elaboración del Perfil Ambiental de España.



Durante 2013, el ETC/SIA se ha consolidado como líder y socio principal en varios proyectos técnicos innovadores financiados por la Agencia y otras unidades de la administración europea.

Se prevé para el próximo período de planificación, 2014-2018, un nuevo concurso público que dará continuidad a las labores desarrolladas de integración de temáticas en datos y servicios espaciales en distintas plataformas de cooperación y trabajo compartidas por los países de la AEMA. Además se ha profundizado en el análisis relacionado con la eficiencia en la distribución de los usos del suelo, en especial en los suelos urbanos y periurbanos. Se han finalizado los informes derivados de las reuniones de expertos nacionales sobre usos del suelo y los documentos de evaluación incluidos en la planificación del ETC/SIA para el ejercicio 2013, y debido a la calidad de las conclusiones y estudios aportados por éste, la AEMA aprobó una prórroga de un año adicional hasta que en enero de 2015, entre en vigor el concurso y el nuevo consorcio que configurará el ETC/ULS relativo a Usos de Suelo, especialmente en el urbano.

Se continua trabajando activamente en programas como el ESPON orientado a generar conocimiento para el desarrollo de las políticas territoriales, y se han incorporado los Objetivos del 7EAP séptimo programa de acción sobre medio ambiente, a través de varios proyectos ENVIROGRID, CLICO y MONINA, y en diferentes proyectos como la iniciativa GMES-COPERNICUS para el aprovisionamiento de servicios ambientales con representación espacial.

3.1.4. Convocatorias nacionales e internacionales realizadas por el Punto Focal Nacional

A lo largo de 2013, el PFN de la AEMA en España ha participado en la organización de diversos encuentros tanto nacionales como internacionales contribuyendo a los avances de la implantación del Plan de trabajo de la Agencia y sus miembros para 2013, en distintas materias.



En términos generales cada Área Estratégica del Plan de actividades anual de la Agencia, organiza un evento anual para el intercambio de experiencias y compartir conocimiento en provecho común y liderados desde la Agencia, avanzar conjuntamente en direcciones similares. En casi todos ellos, la participación española corrió a cargo del CNR de esa área temática, que aporta las propuestas técnicas más adaptadas al perfil ambiental español en el marco comparado europeo.

Las conclusiones más relevantes que impulsarán en los siguientes ejercicios la actividad de la Agencia son transmitidas a través de los PFN y la red EIONET a su Consejo de Administración.

El MAGRAMA a través de la DGCEAM es miembro del Consejo y asiste regularmente a sus reuniones de información y decisión de aquellas, como foco de las orientaciones de las políticas medioambientales de los países miembros.

En concreto, es interesante destacar las siguientes reuniones de colaboración:

24ª Reunión del Grupo de Usuarios de la Red EIONET Española

Celebrada en Madrid el 14 de junio de 2013, asistieron responsables de los Centros Nacionales de Referencia (CNR) de la AGE y de los distintos territorios a través de sus Puntos Focales Autonómicos (PFA).



En la reunión se afianzaron contenidos técnicos y acordaron colaboraciones en temas comunes como las futuras Estrategias 2014-2018, la elaboración y disponibilidad de datos, estadísticas y servicios web de información geográfica para dar continuidad a la Directiva **INSPIRE** (*Infrastructure for Spatial Information in Europe, Directiva 2007/2/CE*), y se recordó la necesidad de la actualización de datos e indicadores en los repositorios oficiales, con el fin de contribuir a la elaboración de los informes sobre el estado del medio ambiente (SOER) de cada país, y de su integración, del marco europeo.



Este tema condujo al de la preparación del próximo **SOER** para 2015. Por ello, desde el PFN se ha procedido a actualizar SERIS España y a identificar cada uno de los Informes sobre el Estado del Medio Ambiente realizados por las CCAA. Estos informes pueden consultarse en la página del MAGRAMA: http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/informacion-sobre-el-estado-del-medio-ambiente/Informes_CCAA.aspx

Además se informó sobre la trayectoria de mejora de la valoración realizada por la AEMA en el conjunto de los Flujos de Datos Prioritarios de España y para contribuir a la mayor cohesión de la red EIONET, las CCAA reiteraron la cooperación entre responsables para optimizar el suministro de la información ambiental recabada por el MAGRAMA, y para el mejor cumplimiento de compromisos internacionales.

Table 1 Performance history

Country	Score 2002 (%)	Score 2003 (%)	Score 2004 (%)	Score 2005 (%)	Score 2006 (%)	Score 2007 (%)	Score 2008 (%)	Score 2009 (%)	Score 2010 (%)	Score 2011 (%)	Score 2012 (%)	Trend compared to last year
Spain	55	38	41	52	56	64	63	83	85	90	92	+ 2 →

Intercambio de experiencias con la Delegación de Bosnia y Herzegovina:



En octubre se mantuvo un intercambio de experiencias en la implantación de redes de información y obtención de datos e indicadores agroambientales con los más de 20 representantes de distintas unidades de la Administración de Bosnia Herzegovina, para hermanar y afianzar su incorporación a la Unión Europea.

Algunos de los temas comparados y expuestos fueron las competencias y la coordinación de la política medioambiental a nivel estatal y los sistemas de seguimiento medioambientales en aire, agua, residuos, emisiones industriales etc. En cuanto a los sistemas de gestión de la información y la comunicación de datos ambientales, los representantes de los Balcanes

se mostraron muy interesados en la adaptación al Convenio CLRTAP o de contaminación transfronteriza a gran distancia, el seguimiento de las emisiones y exigencias de las emisiones de las instalaciones industriales y su registro ePRTR ó la configuración de la red Eionet Española.

Jornada MAGRAMA-Mº de Fomento: Grupo de Trabajo para el análisis de las Necesidades de adaptación al cambio climático de la red troncal de infraestructuras de transporte en España



La jornada celebrada el 14 de noviembre, se concentró en exponer la consideración del cambio climático y sus dos dimensiones: la mitigación, que actúa sobre las causas del calentamiento global, y la adaptación, para prevenir y luchar contra sus posibles efectos. La exposición del informe final sobre la adaptación del transporte al cambio climático se revela como una cuestión de importancia creciente a nivel internacional. A nivel español, se incluyó en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en 2006, y el estudio propone avanzar en la evaluación de la vulnerabilidad y posibilidades de adaptación del sector y del sistema de transporte.

En este contexto, desde septiembre de 2012 hasta noviembre de 2013, ha estado colaborando un Grupo de expertos del sector (empresas y centros de investigación) coordinados por el Mº de Fomento y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para consensuar un análisis preliminar sobre cuáles pueden ser las necesidades de adaptación al cambio climático de la red troncal de infraestructuras de transporte en España. Por parte del Mº de Fomento, la elaboración del documento corrió a cargo del CEDEX con participación de ADIF, AENA, la Dirección General de Carreteras y Puertos del Estado, del Ministerio de Fomento.

3.2. Red de Agencias Europeas de Protección del Medio Ambiente (EPA)

European Network of the Heads of Environment Protection Agencies
Connecting EPAs across Europe



<http://epanet.ew.eea.europa.eu/>

La Red EPA es un grupo informal de responsables de las Agencias Europeas de Protección del Medio Ambiente (EPA). Desde 2003 es patrocinada por la AEMA y la Comisión Europea, y desde 2008, el Ministerio forma parte de la misma. Su metodología de trabajo se basa en el intercambio de puntos de vista y experiencias de común interés para las organizaciones implicadas en el día a día de la implementación de las políticas medioambientales.

En 2013 se celebró en abril, una reunión del Grupo de trabajo sobre Adaptación al Cambio Climático aportando experiencias de los países y incluyendo ejemplos de adaptación a nivel Europeo; además entre otros temas, la EPA se está enfocando en incentivar el compromiso y el papel del conocimiento de la ciencia y avances aportados por la sociedad y la comunidad científica, para completar la visión y aportación de cada agente socioeconómico en la evaluación medioambiental tanto regional como Europea. Estas redes de conocimiento creadas sobre ciencia y ciudadanía europeas son complementadas por las experiencias de otras redes exteriores a Europa, como las del Ártico y Norte América.

3.3. Plan de publicaciones de la AEMA



Las publicaciones de la AEMA son muy numerosas a lo largo del año, y están enfocadas hacia aquellos temas más sensibles desde el punto de vista del medio ambiente. Todas son editadas en inglés, idioma oficial de la Agencia, pero algunas de ellas, aquellas más relacionadas con las características o problemáticas españolas, son traducidas y posteriormente publicadas por el Ministerio en español.

Durante el año 2013, en las obras publicadas en español se han abordado temáticas muy variadas. Destacan entre ellas la publicación anual tradicional de la Agencia, las «Señales de la AEMA 2013. Cada vez que respiramos. Mejorar la calidad del aire en Europa», descargable desde (<http://www.eea.europa.eu/es/publications/senales-2013-cada-vez-que-respiramos>) y se ha editado un informe sectorial con comparativa internacional, resumen sobre la «Calidad del Aire en Europa. Informe 2012.».

Temas como la contabilidad de ecosistemas y los servicios medioambientales, o la cohesión territorial, la fragmentación del paisaje y el empleo verde, son temas abordados en las publicaciones editadas en 2013 que pueden encontrarse en la web de Publicaciones del MAGRAMA, en la página de la AEMA en la web MAGRAMA o en la Base de Datos del Conocimiento: http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/informacion-sobre-el-estado-del-medio-ambiente/informacion_y_conocimiento.aspx#para1 pudiéndose consultar o remitir a petición del interesado al buzón-AEMA-EIONET@magrama.es:

- Informe A19 «Colaboración con la AEMA en materia de adaptación al cambio climático».
- La calidad del aire en Europa - Informe 2012.
- Señales de la AEMA 2013. Cada vez que respiramos. Mejorar la calidad del aire en Europa.

- Un marco experimental para la contabilidad del capital ecosistémico en Europa.
- Cohesión territorial. Análisis de los aspectos ambientales de la Política de Cohesión de la UE en países seleccionados.
- Fragmentación del paisaje en Europa. Informe conjunto AEMA-OFMA.
- Ingresos, empleo e innovación: el papel del reciclaje en una economía verde.

Además se han publicado en inglés más de 15 títulos relativos los principales temas con impacto sobre el medio ambiente, abiertos a consulta de expertos y gestores, para unificar medidas y actuaciones orientadas al cálculo de indicadores, impulso de una economía verde, adaptación al cambio climático, control y mejora de la calidad de las aguas y costas, la gestión de residuos municipales o impacto del transporte. Todo ello configura las bases para la revisión y futura captación de los indicadores consensuados por la AEMA, para la medición y análisis de la evolución y eficiencia en el uso de los recursos hacia una economía sostenible, que además permiten avanzar en el diseño de modelos de tendencias, megatendencias de variables macroeconómicas y proyecciones hacia futuro de la Europa con horizonte 2020:

- Environmental indicator report 2013. Natural resources and human well-being in a green economy.
- Annual report 2012 and Environmental statement 2013.
- Towards a green economy in Europe. EU environmental policy targets and objectives 2010-2050.
- Adaptation in Europe. Addressing risks opportunities from climate change in the context of socio-economic developments.
- Late lessons from early warnings: science, precaution, innovation. Summary.
- Air quality in Europe - 2013 report.
- European bathing water quality in 2012.
- Balancing the future of Europe's coasts - knowledge base for integrated management.
- Air Implementation Pilot. Lessons learnt from the implementation of air quality legislation at urban level.
- Balancing the future of Europe's coasts - knowledge base for integrated management.
- Managing municipal solid waste - a review of achievements in 32 European countries.
- A closer look at urban transport. TERM 2013: transport indicators tracking progress towards environmental targets in Europe.
- EU bioenergy potential from a resource-efficiency perspective.
- Trends and projections in Europe 2013. Tracking progress towards Europe's climate and energy targets until 2020

Finalmente, cabe señalar, que todas las obras publicadas que se reseñan en la página Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, pueden adquirirse en las tiendas virtuales del MAGRAMA en la siguiente dirección web:

<http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/publicaciones/> o bien consultarse en formato electrónico en la página <http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/informacion-sobre-el-estado-del-medio-ambiente/>

3.4. Indicadores ambientales



El Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente asigna a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural las relaciones con la Agencia Europea de Medio Ambiente, en particular en lo relativo al desarrollo e impulso en el diseño de indicadores ambientales, ejerciendo de Punto Focal Nacional, y la coordinación de la Red EIONET.

De esta forma y a través de informes muy consolidados en el Departamento, como el Perfil Ambiental y el Banco Público de Indicadores Ambientales se da continuidad a esta función, garantizando la contribución española a los cometidos de la AEMA y a la elaboración de informes sobre el estado medio ambiente español, lo que permite analizar por comparativa, su posición en el contexto europeo.

3.4.1. Perfil Ambiental de España



El Perfil Ambiental de España fue el primer informe sobre el estado del medio ambiente basado en indicadores del Ministerio. Se publicó por primera vez en 2004 y ha alcanzado en 2013, con su edición correspondiente al año 2012, su novena edición.

Los datos que incluye, con desagregación por Comunidades Autónomas, y sus referencias a la Unión Europea, aseguran el cumplimiento de las obligaciones de información relativas al acceso a la información ambiental recogidas en el Convenio de Aarhus.

De carácter anual, su objetivo es proporcionar información pertinente y veraz sobre el estado del medio ambiente en España, y de los avances realizados para su protección, conservación y mejora, identificando las medidas, actuaciones, programas y los procesos que afectan a su mantenimiento en un estado adecuado.

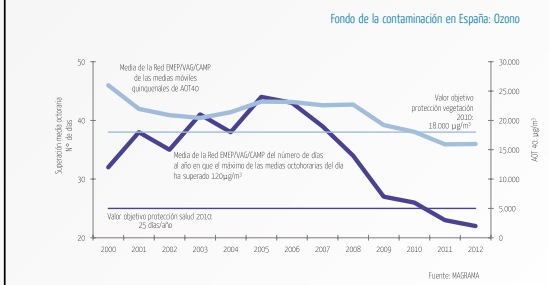
Como novedad en esta edición 2012, destacar su disposición para consulta desde mediante dispositivos móviles, con vista a su mayor facilidad de uso y a incrementar su acceso y así lograr

una mayor difusión, fomentado la educación y sensibilización en los valores ambientales; Esta visualización potencia la accesibilidad de la información medioambiental a todos los ciudadanos, no solo de los gestores o especialistas, sino de toda la sociedad, utilizando nuevos canales de acceso al ciudadano y la comunidad científica. Los enlaces para descarga de la aplicación a las dos plataformas ANDROID e iOS pueden encontrarse ez:

<http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/aplicaciones-dispositivos-moviles/default.aspx>

Calidad del aire de fondo regional para la protección de la salud y la vegetación

Continuando con la tendencia de descenso de los años anteriores, los valores medios de 2012 para el ozono, cumplen con los valores legislados sobre el fondo de la contaminación en España



La edición publicada en 2013 (Perfil Ambiental de España 2012-PAE 2012), incluye 85 indicadores, distribuidos en 17 capítulos temáticos, ambientales en su mayoría, junto a otros relativos a sectores productivos y a la difusión de la información. Como en las ediciones anteriores, cada indicador presenta su correspondiente gráfico de evolución, texto explicativo y notas, con indicación de la fuente de los datos y los enlaces de Internet en los que se puede encontrar más información.

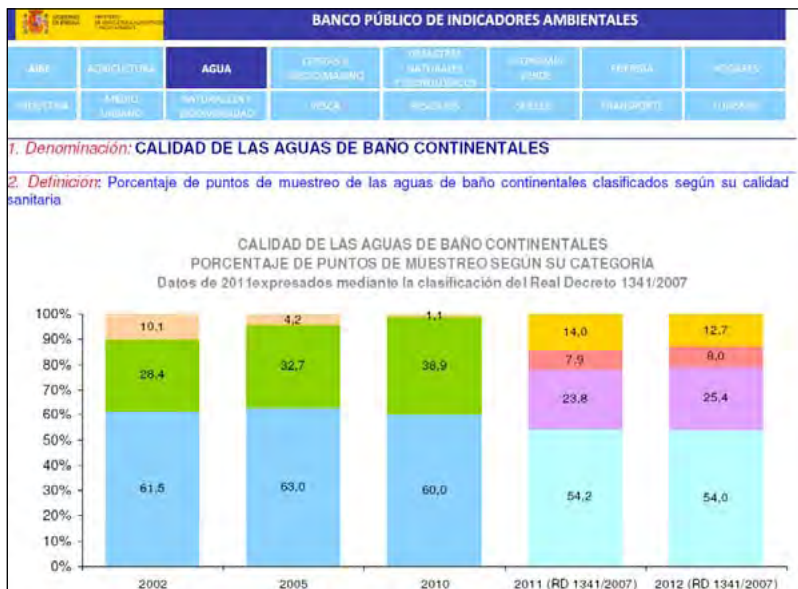
La publicación incluye una introducción socioeconómica seguida de un capítulo que presenta los datos básicos de cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, con 40 variables referidas al estado del medio ambiente, sus políticas urbanas y de inversión.

Cuando no es posible esta desagregación, los indicadores ofrecen información relativa al ámbito nacional, y además se enmarcan en referencia a la Unión Europea.

En sus «mensajes claves» de cada Capítulo, el Perfil Ambiental de España 2012 recorre los avances realizados, y también, los retos que quedan por afrontar, resaltando el papel que tanto las administraciones como el sector privado y la sociedad civil deben asumir conjuntamente, para la conservación del medio ambiente.

3.4.2. Banco Público de Indicadores Ambientales

El Banco Público de Indicadores Ambientales (BPIA), <http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/informacion-ambiental-indicadores-ambientales/banco-publico-de-indicadores-ambientales-bpia/default.aspx> es un proyecto para difusión de la información ambiental que pone al alcance del público interesado, a través de la web, una serie de indicadores ambientales organizados por temas. Todos los años se actualizan, revisándose y analizando su idoneidad. Este proceso de revisión puede dar lugar a la incorporación ó supresión de indicadores, por lo que su número puede variar. Se trata, por tanto de un proyecto abierto de carácter público.



En 2013 se procedió a actualizar los indicadores existentes configurando un sistema con 74 indicadores organizados en 17 capítulos, coincidentes en su mayoría con los del Perfil Ambiental, pero que aportan una información sintética descriptiva de la evolución de la variable, definición de las mismas, las fuentes generadoras del dato, la relevancia ambiental del indicador, la metodología de cálculo, y periodicidad de la obtención y descripción de las variables.

La actualización de todas las fichas de los indicadores BPIA es anual, y puede consultarse en la página web del Ministerio:

<http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/informacion-ambiental-indicadores-ambientales/banco-publico-de-indicadores-ambientales-bpia/default.aspx>

3.4.3. Mantenimiento de Directorios y Bases de Datos

El **Punto Focal Nacional**, con el fin de facilitar los flujos de información y la distribución de publicaciones, mantiene actualizados los siguientes directorios: directorio de la Red EIONET española; directorio de Organizaciones No Gubernamentales con actividades ambientales, directorio de Empresas con actividades ambientales y directorio de la Red Ralda (Red de América Latina de Centros de Documentación Ambiental).

The screenshot shows the website interface for the search of NGOs. At the top, the header includes the ministry name and navigation links like 'Ministerio', 'Áreas de actividad', and 'Participación pública'. A sidebar on the left contains a menu with items such as 'Temas', 'Días mundiales y fechas destacadas', 'Servicios', 'Campanías', 'Estadísticas', 'Formación, congresos y jornadas', 'Legislación', 'Organismos y organizaciones', 'Entidades Ambientales', 'ONG', 'Empresas', and 'Participación pública'. The main content area is titled 'Búsqueda en la base de datos - ONGs' and includes a descriptive paragraph about the database's objective. Below this is a search form with the following fields:

- Nombre:** Text input field.
- Siglas:** Text input field.
- Comunidad Autónoma:** Dropdown menu with '_Seleccione...'
- Tipología:** Dropdown menu with '_Seleccione...'
- Clasificación:** Dropdown menu with 'Selecciona'
- Áreas de ActMdad:** Dropdown menu with 'Selecciona'

A 'Buscar' button is located at the bottom right of the search form.

Tanto la base de datos de ONG como la de empresas requieren una actualización continua, y su inclusión es voluntaria, sirviendo de orientación para obtener información sobre las Entidades y EMPRESAS que desarrollan su actividad principal en proyectos relacionados con el MEDIO AMBIENTE, su referencia está disponible para consulta en la Web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

<http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/organismos-y-organizaciones/entidades-ambientales/default.aspx>

Además se ha actualizado la base de datos de bibliotecas especializadas en medio ambiente, a las que se envía información y enlaces para que contribuyan a la difusión de publicaciones, documentos e informes.

D) QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN POR SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA EN 2013

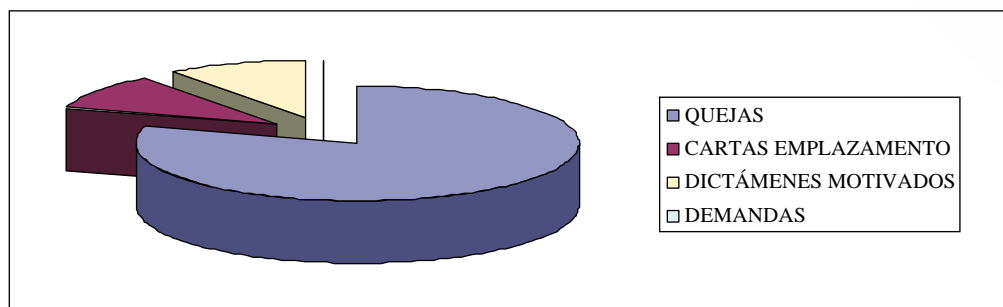
1. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN POR SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA EN 2013

A modo de introducción, conviene significar que sólo las Cartas de Emplazamiento y los Dictámenes Motivados son propiamente los procedimientos de infracción en un sentido estrictamente técnico jurídico.

A continuación se desglosan los datos de las quejas y procedimientos de Infracción comunitario durante el ejercicio 2013:

- Quejas (incluyendo Proyectos Piloto) recibidas: 39 (32 de asuntos de medio ambiente y 7 de agricultura)
- Cartas de Emplazamiento: 5 (2 de agricultura y 3 de medio ambiente)
- Dictámenes Motivados: 5 (todos de medio ambiente)
- Demandas ante el Tribunal de Justicia: 0

QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN EN 2013



Fuente: Elaboración propia según la Base de Datos de la SGRIAC del MAGRAMA.

Respecto a las actuaciones ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, hay que destacar que España intervino, no como «demandada» o «demandante» frente a la Comisión, sino como Estado Miembro que apoyaba a otro Estado Miembro «demandado» en sólo 4 asuntos (de temática agraria), solicitándose en otros 4 casos (en sentido amplio, es decir, considerando no sólo las demandas en sentido estricto, sino también las cuestiones prejudiciales y los recursos de anulación) la inclusión en la lista B, lo que implica tener conocimiento de la instrucción.

1.1. Análisis del contenido de los procedimientos y comparación con los datos de años anteriores

Si comparamos estos datos con los de años precedentes, se observan valores similares a los de los últimos años, con un considerable descenso en lo relativo a Quejas (proyectos piloto), y un ascenso de los procedimientos de infracción, en su sentido «técnico jurídico», es decir, tanto Cartas de Emplazamiento como Dictámenes Motivados.

Se aprecia un número considerablemente menor de «Quejas» (39) respecto al pasado ejercicio (53). La mayoría de ellas son, al igual que el año anterior, de temática medioambiental (32). De éstas, la mayoría

son «proyectos piloto», correspondientes a un programa, así denominado, y lanzado por la Comisión a finales de 2008, que simplifica (al menos, teóricamente) el procedimiento de tramitación de estos expedientes y acorta la duración del mismo.

Hubo un incremento de las Cartas de Emplazamiento: 5 frente a 2 del ejercicio 2012, subida que fue exactamente la misma en el caso de los Dictámenes Motivados (5 respecto a 2).

Por otro lado, no se recibió ninguna nueva demanda ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, manteniéndose así la tendencia constante de descenso de los últimos años.

En cuanto al fondo de los asuntos:

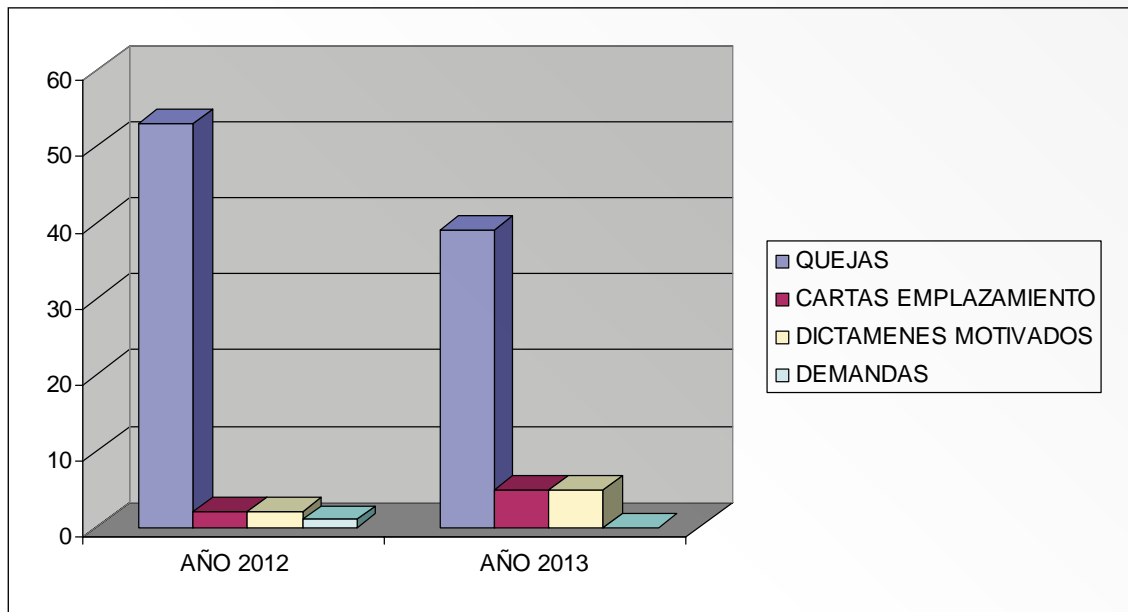
- La mayoría de las nuevas Quejas son de temática medioambiental, 32 de un total de 39, en especial referentes a impacto ambiental y residuos, que siguen siendo los asuntos que generan la mayor parte de iniciación de los procedimientos. Se observa también un ligero descenso de los nuevos expedientes relativos a aguas. En cuanto a los de competencia en temas de agricultura y alimentación, descendieron los asuntos relativos al bienestar animal y han aumentado los que se refieren a alimentación y pesca, en especial ésta última.
- De las 5 nuevas Cartas de Emplazamiento, 3 se refieren a obra pública, especies protegidas y legislación eólica y los 2 de agricultura son relativos a calidad agroalimentaria y explotación sostenible de los recursos pesqueros.
- Respecto a los 5 nuevos Dictámenes Motivados, la temática de fondo se refiere tanto a obras y proyectos, su impacto ambiental y la protección de la biodiversidad, como a residuos.

Analizando más en profundidad los motivos de iniciación de los expedientes, se observó que las variaciones respecto al año anterior son muy ligeras: así, las supuestas infracciones en materia de Impacto ambiental siguen ocupando el primer puesto en el ranking, con un total de 9 expedientes, seguidas en segundo lugar, por supuestos incumplimientos relativos a residuos y sustancias químicas (8), y en tercer lugar, los relativos a trasposición –total o parcial– incorrecta de directivas (6).

Hay que señalar que continuó el interés de la Comisión en materia de Aguas, y aunque se apreció un ligero descenso de las nuevas quejas, siguen abiertos varios expedientes –algunos en fase muy avanzada, de ejecución de sentencia–, por la conocida como «Directiva marco del Agua» (Directiva 2000/60/CE) y la planificación hidrológica.

En el sector de Agricultura, Pesca y Alimentación, la mayoría de las nuevas quejas y procedimientos de infracción se deben, a diferencia del anterior ejercicio de 2012, al presunto incumplimiento de las Directivas y Reglamentos relativos a recursos pesqueros.

**QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INFRACCIÓN.
GRÁFICO COMPARATIVO 2012-2013**



Fuente: Elaboración propia según la Base de Datos de la SGRIAC del MMARM.

En una perspectiva territorial y competencial, se observa que la mayoría de las quejas y proyectos piloto iniciados en 2013 eran de competencia autonómica, pluri-autonómicas; o bien municipal o compartida (31 de 39), y sólo 8 son de competencia estrictamente estatal, lo que suponía un apreciable descenso respecto al año 2012 (el 20,5% frente al 28,3%).

En cuanto a Cartas de Emplazamiento y Dictámenes Motivados se mantuvo la tendencia del año anterior: Sólo una de las Cartas de Emplazamiento nuevas es de competencia estatal, relativa a la explotación sostenible de recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo. De los 5 nuevos Dictámenes Motivados, 4 son de competencia autonómica y uno, que afectaba a varias autonomías, era de competencia compartida con la AGE (relativo a vertido de residuos).

Por último, señalar que durante los días 6 y 7 de noviembre de 2013 se celebró la Reunión denominada «paquete» sobre los Procedimientos de Infracción en materia de medio ambiente. Con este motivo, la Comisión Europea visitó España para estar presente en la misma y tratar con las autoridades españolas los expedientes más complejos o problemáticos, recuperando así una tradición que se había visto interrumpida en los últimos años.

IV. POLÍTICA DE RENTAS E INVERSIONES

A) RENTA AGRARIA. SEGUROS AGRARIOS

1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA

La Renta Agraria en términos corrientes, en su segunda estimación, ha experimentado en 2013 un aumento de un 7,7% respecto al año anterior.

Considerando para el mismo periodo un descenso del 2,5% en el volumen de trabajo de la agricultura expresado en UTAs (Unidades de Trabajo Año), de acuerdo con los datos proporcionados por la «Encuesta de la Mano de Obra en la Agricultura» suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se obtiene un incremento de la Renta Agraria en términos corrientes por UTA del 10,4%.

Finalmente, para un deflactor del PIB del 0,4%, el valor del Indicador A (valor de la Renta Agraria en términos constantes por UTA) registra un incremento del 9,9%.

Los resultados y comentarios que ahora se presentan corresponden a la segunda estimación de los principales indicadores de la Renta Agraria del año 2013. Dicha estimación se realiza, de acuerdo con la reglamentación comunitaria, a finales de enero.

En el primer cuadro se recoge la serie histórica de estos ratios en el periodo 1990-2013. En la segunda tabla se refleja la variación de los principales agregados de la Renta Agraria, expresados en términos corrientes, entre los años 2012 y 2013. Las cifras de 2012 son provisionales y las de 2013 corresponden a un avance realizado en enero de 2014. El valor de la Producción está calculado a precios básicos.

En el tercer cuadro se recoge la evolución de la Renta Agraria por UTA expresada en términos corrientes y constantes, para los años 1990 a 2013. Las cifras de 2012 son provisionales y las del año 2013 corresponden al mencionado avance de enero.

En la cuarta tabla se expone la evolución de los componentes de la Renta Agraria: producción de la rama de la actividad agraria, consumos intermedios, valor añadido bruto, y amortizaciones, entre otras, expresados en términos corrientes a precios básicos, para la serie histórica 1990 a 2013.

Finalmente, en el quinto cuadro se recoge la evolución de los componentes de la Renta Agraria: producción de la rama de la actividad agraria, consumos intermedios, etc.; en términos constantes a precios básicos, para la serie histórica 1990 a 2011.

En los apartados siguientes se realiza una descripción más detallada de la evolución de los principales componentes de la Producción de la Rama y los Consumos Intermedios durante el año 2013.

EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA 1990-2013

AÑOS	A Renta Agraria (mill. euros Corrientes)	B Miles de Utas (1)	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		D Deflactor PIB 1990=100	Renta Agraria por Uta a precios constantes	
			C=A/B*100 Euros corrientes	Indice 1990=100		E=C/D*100 Euros constantes	Indice 1990=100
1990	13.765,7	1.286,6	10.699,0	100,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	13.717,1	1.209,3	11.343,3	106,0	106,9	10.607,3	99,1
1992	12.374,3	1.176,0	10.522,2	98,3	114,1	9.220,7	86,2
1993	14.640,3	1.126,7	12.994,3	121,5	119,3	10.892,9	101,8
1994	16.772,1	1.114,2	15.053,0	140,7	123,9	12.147,3	113,5
1995	17.342,0	1.102,0	15.737,4	147,1	130,0	12.102,6	113,1
1996	20.176,3	1.105,0	18.259,8	170,7	134,6	13.564,7	126,8
1997	21.059,1	1.117,3	18.848,8	176,2	137,7	13.684,9	127,9
1998	21.484,0	1.160,4	18.514,1	173,0	141,0	13.126,5	122,7
1999	19.833,8	1.112,7	17.824,3	166,6	144,9	12.305,2	115,0
2000	21.207,6	1.101,5	19.254,2	180,0	149,9	12.842,9	120,0
2001	23.775,5	1.098,7	21.638,9	202,3	156,2	13.852,8	129,5
2002	23.374,4	1.069,3	21.859,2	204,3	163,0	13.410,1	125,3
2003	26.323,9	1.022,7	25.740,5	240,6	169,8	15.160,1	141,7
2004	25.422,8	1.032,2	24.630,8	230,2	176,7	13.942,8	130,3
2005	23.074,0	1.017,2	22.683,1	212,0	184,3	12.305,8	115,0
2006	22.863,5	1.013,3	22.563,7	210,9	192,0	11.754,3	109,9
2007	26.149,9	998,2	26.196,2	244,8	198,2	13.214,8	123,5
2008	23.031,6	945,7	24.353,9	227,6	202,9	12.020,8	112,4
2009	21.101,0	922,0	22.885,4	213,9	203,1	11.228,5	104,9
2010	23.433,2	924,2	25.355,9	237,0	203,3	12.465,0	116,5
2011	22.219,2	894,1	24.850,3	232,3	203,3	12.223,9	114,3
2012 (A)	22.589,0	887,3	25.457,2	237,9	203,3	12.524,2	117,1
2013 (E2)	24.320,7	865,3	28.107,3	262,7	204,1	13.769,3	128,7

(1) Unidades de Trabajo Año (UTA): representa el trabajo realizado por una persona a tiempo completo en un año.

(A) Avance (E): Estimación

Fuentes: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA.

**EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2013 (2ª ESTIMACIÓN, ENERO 2014)
(VALORES CORRIENTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)**

	2012(A)	Variación interanual en %			2013(E)	Estructura %
		Cantidad	Precio	Valor		
A. PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA	42.190,9	5,5	-0,5	4,9	44.271,4	100,0
PRODUCCIÓN VEGETAL	24.743,1	10,6	-2,4	7,9	26.702,6	60,3
PRODUCCIÓN ANIMAL	15.862,6	-2,0	2,6	0,6	15.958,1	36,0
PRODUCCION DE SERVICIOS	416,5	0,2	1,4	1,6	423,2	1,0
ACTIV. SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	1.168,7	0,0	1,7	1,6	1.187,6	2,7
B. CONSUMOS INTERMEDIOS	20.665,1	1,9	-0,5	1,4	20.959,6	47,3
C = (A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	21.525,9			8,3	23.311,8	52,7
D. AMORTIZACIONES	4.717,5			2,4	4.829,1	10,9
E. OTRAS SUBVENCIONES	6.065,9			1,2	6.135,9	13,9
F. OTROS IMPUESTOS	285,3			4,4	297,9	0,7
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	22.589,0			7,7	24.320,7	54,9

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA. (A): Avance; (E): Estimación.

EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA POR UTA

AÑOS	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		Renta Agraria por Uta a precios constantes	
	Euros corrientes	Indice 1990=100	Euros constantes	Indice 1990=100
1990	10.699,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	11.343,3	106,0	10.607,3	99,1
1992	10.522,2	98,3	9.220,7	86,2
1993	12.994,3	121,5	10.892,9	101,8
1994	15.053,0	140,7	12.147,3	113,5
1995	15.737,4	147,1	12.102,6	113,1
1996	18.259,8	170,7	13.564,7	126,8
1997	18.848,8	176,2	13.684,9	127,9
1998	18.514,1	173,0	13.126,5	122,7
1999	17.824,3	166,6	12.305,2	115,0
2000	19.254,2	180,0	12.842,9	120,0
2001	21.638,9	202,3	13.852,8	129,5
2002	21.859,2	204,3	13.410,1	125,3
2003	25.740,5	240,6	15.160,1	141,7

AÑOS	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		Renta Agraria por Uta a precios constantes	
	Euros corrientes	Indice 1990=100	Euros constantes	Indice 1990=100
2004	24.630,8	230,2	13.942,8	130,3
2005	22.683,1	212,0	12.305,8	115,0
2006	22.563,7	210,9	11.754,3	109,9
2007	26.196,2	244,8	13.214,8	123,5
2008	24.353,9	227,6	12.020,8	112,4
2009	22.885,4	213,9	11.228,5	104,9
2010	25.355,9	237,0	12.465,0	116,5
2011	24.850,3	232,3	12.223,9	114,3
2012 (A)	25.457,2	237,9	12.524,2	117,1
2013 (E2)	28.107,3	262,7	13.769,3	128,7

(A) Avance (E) Estimación.

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA.

EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA (PRECIOS CORRIENTES. MILLONES DE EUROS. SERIE 1990 - 2013(E))

Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Otras Subvenciones	Otros Impuestos	Renta Agraria
1990	24.322,2	8.834,6	15.487,6	1.962,7	292,2	51,4	13.765,7
1991	24.420,4	8.954,8	15.465,6	2.006,8	330,7	72,4	13.717,1
1992	23.067,8	8.954,6	14.113,2	1.960,0	352,3	131,2	12.374,3
1993	24.502,9	8.575,1	15.927,8	1.992,4	797,4	92,5	14.640,3
1994	27.538,3	9.266,0	18.272,3	2.110,3	709,4	99,3	16.772,1
1995	28.529,5	9.703,8	18.825,7	2.277,0	846,2	52,9	17.342,0
1996	31.925,7	10.366,8	21.558,9	2.395,3	1.125,3	112,7	20.176,3
1997	33.672,9	10.930,5	22.742,4	2.518,0	953,9	119,2	21.059,1
1998	34.209,9	11.015,6	23.194,2	2.584,7	999,0	124,5	21.484,0
1999	33.713,3	12.048,3	21.665,1	2.661,8	959,1	128,6	19.833,8
2000	36.282,1	13.468,3	22.813,8	2.776,9	1.306,6	135,9	21.207,6
2001	38.507,9	13.813,0	24.694,9	3.140,5	2.363,8	142,7	23.775,5
2002	39.066,4	14.623,3	24.443,1	3.264,5	2.343,6	147,8	23.374,4
2003	42.155,5	14.846,8	27.308,6	3.358,6	2.529,8	155,9	26.323,9
2004	41.623,6	15.091,7	26.531,9	3.511,2	2.567,9	165,8	25.422,8
2005	39.599,2	15.062,2	24.537,1	3.650,0	2.358,1	171,4	23.074,0
2006	37.175,9	15.598,3	21.577,6	3.764,9	5.230,3	179,5	22.863,5
2007	42.489,7	17.320,3	25.169,4	4.634,4	5.808,5	193,6	26.149,9

Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Otras Subvenciones	Otros Impuestos	Renta Agraria
2008	41.589,3	18.741,8	22.847,5	4.820,0	5.223,8	219,7	23.031,6
2009	37.945,8	16.992,3	20.953,5	4.794,1	5.189,3	247,7	21.101,0
2010	40.371,2	18.005,1	22.366,1	4.758,3	6.081,1	255,7	23.433,2
2011	40.963,7	19.714,8	21.248,9	4.699,9	5.934,3	264,1	22.219,2
2012 (A)	42.190,9	20.665,1	21.525,8	4.717,5	6.065,9	285,2	22.589,0
2013 (E)	44.271,4	20.959,6	23.311,8	4.829,1	6.135,9	297,9	24.320,7

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA. (A): Avance; (E): Estimación.

EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA PRECIOS CONSTANTES DE 2000. MILLONES DE EUROS. SERIE 1990 – 2011

Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Valor Añadido Neto
1990	30.499,2	11.782,0	18.717,1	1.824,8	16.892,3
1991	30.278,4	11.650,5	18.627,9	1.843,7	16.784,2
1992	30.306,3	11.395,0	18.911,3	1.856,9	17.054,4
1993	29.087,3	10.867,1	18.220,2	1.865,9	16.354,2
1994	28.879,7	11.143,8	17.735,9	1.883,0	15.852,9
1995	27.153,9	11.146,7	16.007,2	1.910,2	14.096,9
1996	31.826,5	11.380,8	20.445,7	1.939,0	18.506,7
1997	33.859,1	12.311,1	21.548,0	1.973,7	19.574,2
1998	35.918,3	12.277,1	23.641,2	2.010,4	21.630,8
1999	35.420,4	12.460,0	22.960,4	2.723,7	20.236,7
2000	36.282,1	13.468,4	22.813,8	2.776,9	20.036,9
2001	36.771,6	13.453,1	23.318,4	2.832,1	20.486,4
2002	38.104,3	14.231,1	23.873,1	2.884,1	20.989,0
2003	39.006,6	14.172,9	24.833,7	2.889,0	21.944,7
2004	39.518,7	14.109,0	25.409,6	2.951,7	22.457,9
2005	34.472,2	13.826,4	20.645,8	2.992,4	17.653,4
2006	35.185,9	13.712,1	21.473,8	3.043,9	18.429,9
2007	38.115,6	14.024,9	24.090,7	3.083,3	21.007,4
2008	37.345,5	13.501,9	23.843,6	3.124,1	20.719,5
2009	36.546,3	13.446,9	23.099,4	3.060,2	20.039,2
2010	38.230,2	13.642,0	24.588,2	3.099,8	21.488,4
2011	38.629,8	13.522,6	25.107,2	3.094,9	22.012,3

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA.

1.1. Producción de la rama de actividad agraria

De acuerdo con la metodología armonizada obligatoria según reglamento comunitario para el cálculo de indicadores económicos de la agricultura, la valoración de la «Producción de la Rama de la Actividad Agraria» se realiza a precios básicos; por tanto, es preciso separar las «Subvenciones a los Productos» de las «Otras Subvenciones de explotación». Las «Subvenciones a los Productos» se agregan a cada uno de ellos con el fin de obtener el valor de la «Producción a precios básicos», el resto de las subvenciones se contabilizan en las «Otras Subvenciones».

Una vez valorada cada una de las producciones que conforman la «Producción de la Rama de la actividad Agraria» a «Precios Percibidos por los Agricultores», se añaden las «Subvenciones a los Productos netas de Impuestos», para así obtener la Producción valorada a precios básicos. Posteriormente, y tras deducir los Consumos Intermedios, resulta el Valor Añadido Bruto (VAB) que representa el resultado económico final de la actividad productiva.

Finalmente, de dicho VAB se detraen las Amortizaciones y se añaden las «Otras Subvenciones» a las que se detraen los «Impuestos», obteniéndose la Renta Agraria (RA) o Renta de los Factores. Esta Renta cuantifica el montante de las remuneraciones percibidas por los factores originarios de la producción, aplicados a la actividad agraria en el año de referencia.

Cabe destacar que desde la entrada en vigor del «desacoplamiento» de las ayudas directas a los productos, la partida «Subvenciones a los Productos» se ve disminuida a favor de las «Otras Subvenciones», modificando el VAB pero no el valor de la Renta.

La **Rama de Actividad Agraria** a precios básicos ha experimentado un aumento del 4,9% en valor. La producción vegetal se incrementó un 7,9% en valor, mientras que la producción animal registró un aumento del 0,6%.

A continuación se analiza el comportamiento de los principales componentes de las Producciones Vegetal y Animal.

1.1.1. Producción vegetal

Aumenta en valor un 7,9% debido a un incremento en las cantidades producidas (10,6%); mientras que los precios experimentaron un comportamiento opuesto, descendiendo un 2,4%.

Cantidades

Destacan los aumentos experimentados por los cereales 42,6%, vino y mosto 41,4%, plantas industriales 27,0%, frutas 16,5% y plantas forrajeras 6,3%. Comportamiento opuesto ha tenido el aceite de oliva, que experimenta un descenso de un 53,1%, aunque debe tenerse en cuenta que la campaña que se contabiliza en las CEA 2013 es la del año anterior, campaña 2012-2013. Las hortalizas han tenido asimismo un comportamiento negativo con un descenso de 1,6% en cantidad.

Precios básicos

Se han producido descensos en cereales (-25,0%), plantas industriales (-15,6%), vino y mosto (-10,8%). Experimentaron incrementos de precios: patata 39,7%, aceite de oliva 32,8%, frutas 6,3% y hortalizas 3,6%.

1.1.2. *Producción animal*

Incrementa en valor un 0,6% debido principalmente a un comportamiento positivo de los precios, que experimentan un incremento del 2,6%, mientras que las cantidades producidas descienden un 2,0%.

Cantidades

Se ha producido un descenso generalizado de los volúmenes producidos: Equino (-24,4%), huevos (-7,7%), ovino-caprino (-5,3%), aves (-1,9%), bovino (-1,5%), porcino (-1,0%) y leche (-0,3%).

Precios básicos

Destaca el aumento en leche 10,1%, porcino 8,6%, bovino 3,8%, y equino 3,6%. Desciende los precios de huevos (-29,7%), ovino-caprino (-5,5%) y aves (-2,9%).

Aumenta en valor un 10,0%, debido principalmente a una evolución al alza de los precios, que experimentan un incremento del 9,2%.

1.2. **Consumos intermedios**

En el siguiente cuadro y en el quinto de este capítulo se refleja la evolución de los valores de los Consumos Intermedios en millones de euros a precios corrientes y a precios constantes de 2000 respectivamente.

**EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS CONSUMOS INTERMEDIOS
PRECIOS CORRIENTES. MILLONES DE EUROS. SERIE 1990 – 2013(2E)**

Años	Total Consumos Intermedios	Semillas y Plantones	Energía y Lubric	Abonos	Productos Fitosanit.	Gastos Veterinarios	Piensos	Mantenim. de Material	Mantenim. de Edificios	Servicios Agrícolas	Servicios Intermed. (SIFIM)	Otros Bienes y Servicios
1990	8.834,6	538,5	735,1	926,1	513,1	242,4	4.112,0	724,9	200,1	295,1	-	547,4
1991	8.954,8	508,9	790,7	923,0	514,1	251,6	4.072,4	772,2	211,2	313,2	-	597,4
1992	8.954,6	466,9	827,2	815,9	489,2	272,4	4.128,9	771,8	224,1	314,7	-	643,4
1993	8.575,1	387,8	847,5	665,3	478,7	293,5	3.919,1	751,0	232,8	300,4	-	699,1
1994	9.266,0	401,9	857,0	910,2	557,0	312,0	4.164,0	761,9	239,3	337,4	-	725,2
1995	9.703,8	539,3	860,3	924,7	584,4	326,1	4.310,9	830,3	249,5	350,6	-	727,9
1996	10.366,8	536,4	889,5	1.087,4	673,7	385,1	4.498,2	885,3	258,2	385,6	-	767,2
1997	10.930,5	636,1	918,9	1.026,1	725,0	406,7	4.782,1	931,7	265,8	431,1	-	806,9
1998	11.015,6	733,2	893,8	1.070,8	766,5	445,2	4.597,8	973,0	272,9	448,8	-	813,7
1999	12.048,3	829,5	951,9	1.038,0	800,4	446,8	5.386,4	1.007,2	283,8	474,8	-	829,7
2000	13.468,3	842,2	1.224,7	1.144,3	870,7	466,9	5.899,4	1.037,5	297,9	514,3	258,7	911,7
2001	13.813,0	899,7	1.143,2	1.169,5	876,8	485,1	6.085,2	1.062,1	322,3	517,2	327,0	924,9
2002	14.623,3	958,3	1.109,1	1.109,2	959,0	488,4	6.647,9	1.107,4	347,6	579,1	361,9	955,4
2003	14.846,8	895,7	1.145,5	1.220,0	858,8	503,3	6.796,5	1.158,1	359,9	550,6	370,6	987,8
2004	15.091,7	928,1	1.242,7	1.203,5	860,4	515,9	6.857,1	1.164,7	374,0	559,2	355,8	1.030,3
2005	15.062,2	910,6	1.466,7	1.132,9	716,2	526,3	6.693,2	1.175,7	399,7	544,5	377,7	1.118,7
2006	15.598,3	956,3	1.554,0	1.180,2	696,2	534,5	6.950,8	1.246,1	472,7	545,1	322,3	1.140,1
2007	17.320,3	863,6	1.398,1	1.425,6	693,6	568,0	8.496,2	1.317,2	473,9	390,7	295,8	1.397,6
2008	18.741,8	807,2	1.621,5	1.595,1	760,2	564,9	9.220,9	1.402,0	474,9	439,0	421,0	1.435,1
2009	16.992,3	768,2	1.320,6	1.193,0	682,8	575,8	8.388,1	1.432,6	481,2	368,0	469,0	1.313,0
2010	18.005,1	764,0	1.452,5	1.428,1	692,2	579,5	8.943,6	1.443,2	493,2	389,6	397,0	1.422,2
2011	19.714,8	759,7	1.767,1	1.658,9	719,6	558,8	10.115,6	1.432,6	511,6	415,1	338,0	1.437,8
2012 (A)	20.665,1	798,1	1.904,1	1.763,4	684,7	541,4	10.840,7	1.431,5	512,0	417,3	306,0	1.465,9
2013 (E)	20.959,6	810,9	1.919,4	1.961,7	776,4	537,2	10.711,0	1.484,8	515,4	423,2	276,7	1.542,9

(A) Avance. (E) Estimación.

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA.

El importe estimado de consumos intermedios en 2013 asciende a 20.959,9 millones de euros, cifra que representa un incremento del 1,4% respecto a 2012.

Las cantidades consumidas aumentaron un 1,9%, mientras que los precios descendieron un 0,5%.

Cantidades. Experimentan aumentos: fertilizantes 14,1%, productos fitosanitarios 9,8%, otros bienes y servicios 4,7%, mantenimiento de edificios 2,4%, semillas y plantones 1,4 %, energía 1,3%, mantenimiento de material 1,2% y servicios agrícolas 0,2%. Por el contrario se registran descensos en: servicios de intermediación financiera (-9,6%), gastos veterinarios (-2,0%) y alimentos para animales (-0,2%).

Precios. Se produce un aumento de precios en: Productos fitosanitarios 3,3%, mantenimiento de material 2,5%, servicios agrarios 1,3%, gastos veterinarios 1,2%, otros bienes y servicios 0,5% y semillas y plantones 0,2%. Por el contrario descienden: fertilizantes (-2,5%), mantenimiento de edificios (-1,7%), piensos (-1,0 %) y energía (-0,5%).

1.3. Subvenciones

En el cómputo global se observa un aumento del 1,2%, situándose el total en 6.648,2 millones de euros, que incluyen 512,3 millones de euros de «subvenciones a los productos» y 6.135,9 millones de euros en «otras subvenciones», capítulo que incluye el Pago Único con un importe de 4.486,8 millones de euros.

2. PRECIOS DE LA TIERRA Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO

2.1. Variación de los precios de la tierra

Se estima que los precios de la tierra han disminuido en 2012, continuando el retroceso iniciado en 2008; así, el índice general experimenta un descenso del 3,0% en términos nominales y del 3,2% en términos reales.

A modo de resumen, en el cuadro y en el gráfico se muestra la evolución de los precios de la tierra en España de 1983 a 2012, tanto a precios corrientes como constantes.

Las tierras destinadas al cultivo reducen sus precios (-2,5%); así como las tierras ocupadas por aprovechamientos (prados y pastos: -7,2%). Las tierras de cultivo que muestran mayores descensos de precios son las ocupadas por frutales carnosos de regadío (-25,7%) y olivar de mesa de regadío (-20,1%); también las tierras de labor (-2,3%), hortalizas al aire libre (-2,7%), cítricos (-1,2%), frutales en conjunto (-1,7%) y viñedo (-0,9%) sufren depreciaciones, aunque en general inferiores a la media de los cultivos (-2,6%).

La fuerte depreciación de los aprovechamientos viene ocasionada por los descensos de los prados naturales en régimen de secano (-6,9%) y los pastizales de secano (-7,8%). El conjunto de tierras de secano experimenta una disminución del 3,0%; porcentaje que coincide con el de las tierras de regadío.

Se producen descensos de precios superiores a la media en Cantabria (-32,7%), seguido a mucha distancia de Madrid (-8,8%), Andalucía (-5,4%), Murcia (-5,3%), Canarias (-4,3%) y Baleares (-3,9%). En menor medida, se devalúan las tierras en Extremadura (-1,6%), Aragón (-1,5%), Castilla-La Mancha (-1,0%), Galicia (-0,8%) y Valencia (-0,6%).

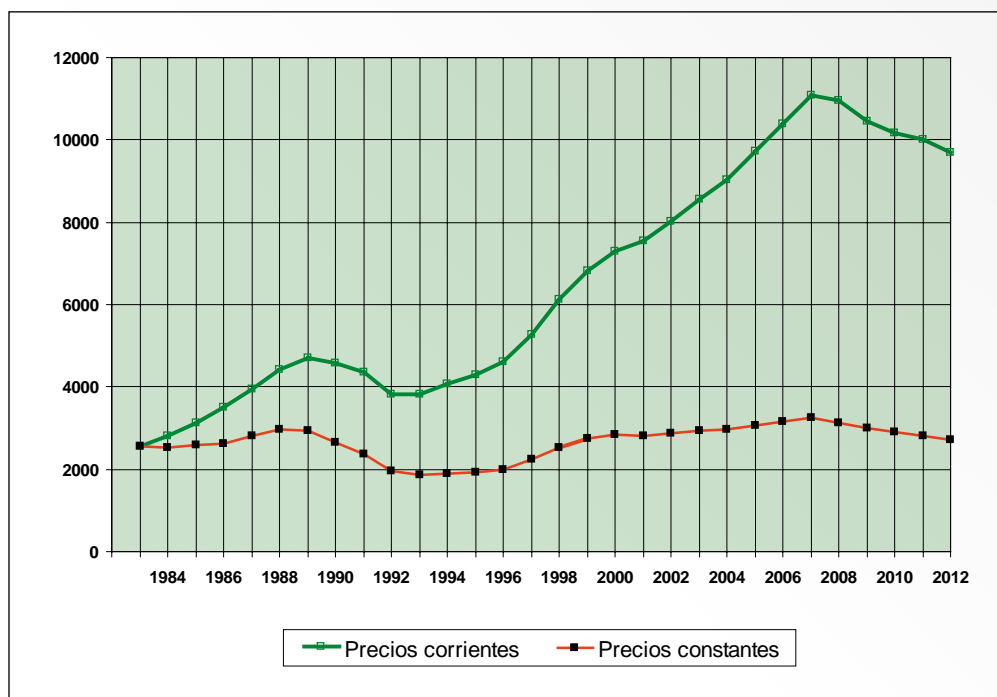
Permanecen próximos a la estabilidad en Navarra (-0,3%), Asturias (0,0%) y Cataluña (0,3%). En el lado positivo de la tabla, se encuentran Castilla y León (+1,1%) y País Vasco (+3,4%).

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA 1983-2012 (BASE 1997)

Años	Precios Corrientes			Deflactor del PIB		Precios Constantes		
	Euros / Ha.	Índice 1983=100	Var. % Interanual	Índice 1983=100	Var. % Interanual	Euros / Ha.	Índice 1983=100	Var. % Interanual
1983	2.564	100,0	-	100,0	-	2.564	100,0	-
1984	2.799	109,2	9,2%	110,9	10,9%	2.524	98,5	-1,5%
1985	3.116	121,5	11,3%	120,4	8,6%	2.588	101,0	2,5%
1986	3.492	136,2	12,1%	133,5	10,9%	2.616	102,0	1,1%
1987	3.957	154,3	13,3%	141,4	5,9%	2.798	109,1	7,0%
1988	4.436	173,0	12,1%	149,8	5,9%	2.961	115,5	5,8%
1989	4.719	184,0	6,4%	160,2	6,9%	2.946	114,9	-0,5%
1990	4.586	178,8	-2,8%	171,9	7,3%	2.668	104,1	-9,5%
1991	4.343	169,4	-5,3%	183,8	6,9%	2.363	92,2	-11,4%
1992	3.816	148,8	-12,1%	196,1	6,7%	1.946	75,9	-17,7%
1993	3.806	148,4	-0,3%	205,0	4,5%	1.856	72,4	-4,6%
1994	4.058	158,3	6,6%	213,0	3,9%	1.905	74,3	2,6%
1995	4.284	167,1	5,6%	223,5	4,9%	1.917	74,8	0,6%
1996	4.616	180,0	7,7%	231,4	3,5%	1.995	77,8	4,1%
1997	5.272	205,6	14,2%	236,7	2,3%	2.227	86,9	11,6%
1998	6.125	238,9	16,2%	242,4	2,4%	2.526	98,5	13,4%
1999	6.823	266,1	11,4%	249,2	2,8%	2.738	106,8	8,4%
2000	7.292	234,0	6,9%	257,9	3,5%	3.404	109,2	3,3%
2001	7.553	242,4	3,6%	268,6	4,1%	3.385	108,6	-0,6%
2002	8.026	257,5	6,3%	280,4	4,4%	3.446	110,6	1,8%
2003	8.553	274,4	6,6%	292,2	4,2%	3.524	113,1	2,3%
2004	9.024	289,6	5,5%	303,2	3,8%	3.583	115,0	1,7%
2005	9.714	378,8	7,6%	316,1	4,3%	3.073	119,9	3,2%
2006	10.402	333,8	-11,9%	328,7	4,0%	3.811	122,3	2,0%
2007	11.070	431,8	6,4%	338,9	3,1%	3.267	127,4	3,2%
2008	10.974	428,0	-0,9%	349,7	3,2%	3.138	122,4	-3,9%
2009	10.465	408,1	-4,6%	349,9	0,1%	2.991	116,6	-4,7%
2010	10.163	396,4	-2,9%	349,9	0,0%	2.905	113,3	-2,9%
2011	10.003	390,1	-1,6%	355,2	1,5%	2.817	109,8	-3,0%
2012	9.705	378,5	-3,0%	355,9	0,2%	2.727	106,4	-3,2%

FUENTE: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA.

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA 1983-2012



Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA.

2.2. Variación de los cánones de arrendamiento rústico

De acuerdo con el «Censo Agrario 1999», población de referencia para el año de análisis, la superficie agraria útil en España ascendía a 26.316.787 hectáreas, de las cuales 7.073.199 hectáreas figuran bajo el régimen de tenencia de «arrendamiento», es decir, casi un 27%. Esta misma proporción se mantenía en los resultados de la «Encuesta de Estructuras de Explotaciones Agrarias 2007», detectándose, sin embargo, un descenso en torno al 5,6% de ambas superficies. Para la próxima encuesta se está realizando un cambio de base centrado en los resultados del Censo Agrario 2009.

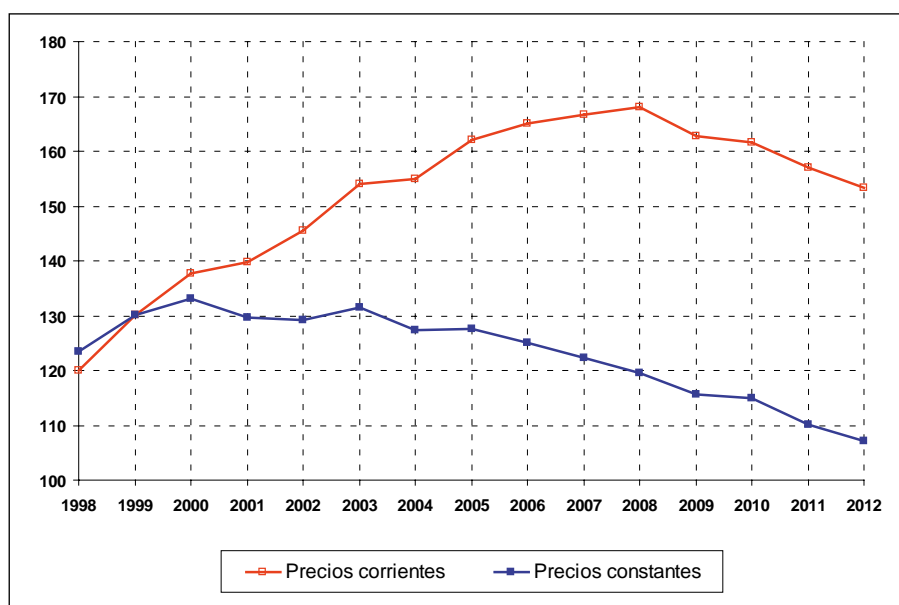
Los tipos de cultivos y aprovechamientos con mayor presencia eran los de secano y, dentro de ellos, las tierras de labor (57,8%) y los pastizales (16,3%); le seguían en importancia las tierras de labor de regadío (12,5%).

A modo de resumen, se muestra la evolución de los cánones en España de 1983 a 2012, tanto a precios corrientes como constantes.

EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO 1998-2012

Años	Canon a precios corrientes			Deflactor del PIB		Canon a precios constantes		
	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual	Índice 1999=100	Variac. interanual	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual
1998	120	92,3	-	97,3	-	123	94,9	-
1999	130	100,0	8,3%	100,0	2,8%	130	100,0	5,3%
2000	138	105,9	5,9%	103,5	3,5%	133	102,3	2,3%
2001	140	107,4	1,5%	107,8	4,1%	130	99,7	-2,6%
2002	145	111,9	4,1%	112,5	4,4%	129	99,4	-0,3%
2003	154	118,5	5,9%	117,3	4,2%	131	101,1	1,6%
2004	155	119,2	0,6%	121,7	3,8%	127	97,9	-3,1%
2005	162	115,9	4,5%	127,0	4,3%	128	91,3	0,2%
2006	165	126,9	9,5%	132,1	4,0%	125	89,4	-2,0%
2007	167	119,2	-6,1%	136,2	3,1%	122	87,5	-2,1%
2008	168	129,2	0,9%	140,6	3,2%	120	91,9	-2,2%
2009	163	125,1	-3,2%	140,7	0,1%	116	89,0	-3,2%
2010	162	124,2	-0,7%	140,6	0,0%	115	88,3	-0,7%
2011	157	120,8	-2,8%	142,8	1,5%	110	84,6	-4,2%
2012	153	117,9	-2,4%	143,1	0,2%	107	82,4	-2,6%

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA.

EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO EN ESPAÑA 1998-2012
(EUROS POR HECTÁREA)

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA.

Los cánones de arrendamiento rústico retroceden en el año 2012, (-2,4%) respecto a los datos registrados en el ejercicio anterior, situándose el valor medio en 153 euros/ha en términos corrientes. La variación interanual expresada en términos constantes también desciende (-2,6%).

Las tierras dedicadas a cultivos retroceden (-1,84%), y en mayor medida las ocupadas por los aprovechamientos (-7,41%).

Todos los cánones de arrendamiento pagados por tierras dedicadas a cultivos son inferiores a los del año anterior, siendo el viñedo de transformación el que mayor caída refleja (-8,21%), seguido de las tierras de labor en régimen de regadío (-2,14%) y del olivar de transformación (-1,47%).

El comportamiento a la baja de los cánones de los aprovechamientos (-7,41%) está motivado mayoritariamente por el fuerte descenso de los cánones pagados por los pastizales de secano (-10,48%); el arrendamiento de los prados naturales de secano también se reduce (-4,46%).

En el análisis comparativo de las tierras de secano y de regadío, ambas categorías registraron variaciones interanuales negativas en prácticamente la misma proporción (-2,58% con repercusión -1,62 puntos y -2,14% con repercusión de -0,80 puntos, respectivamente).

Navarra (+14,34%), País Vasco (+7,90%), Madrid (+5,48%), Murcia (+4,48%) y Galicia (+3,20%) registran los mayores incrementos de sus cánones respecto al ejercicio 2011; mientras que Cataluña (+2,12%), Castilla y León (+1,05%) y La Rioja (+0,33%) experimentan subidas más contenidas.

Por el contrario, en Cantabria (-25,17%), Aragón (-9,99%), Extremadura (-6,32%), Andalucía (-4,66%) y Castilla La Mancha (-4,16%) es donde se miden los mayores retrocesos interanuales. Los cánones pagados en Valencia y Asturias permanecen estables con respecto a los del año precedente.

3. SEGUROS AGRARIOS

Las actuaciones del Ministerio, en materia de seguros agrarios se desarrollan a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), y se concretan fundamentalmente en los siguientes términos:

- Elaboración del plan anual de seguros agrarios.
- Concesión de subvenciones al pago de las primas de los seguros.
- Realización de los estudios necesarios sobre daños ocasionados a las producciones agrarias, los medios de prevención de riesgos y los de investigación necesarios para la cobertura de aquellos en el Plan.
- Fomento y divulgación de los seguros agrarios.
- Asesoramiento a agricultores, ganaderos y propietarios forestales en temas de seguros agrarios.
- Colaboración y coordinación con las Comunidades Autónomas en materia de seguros agrarios.

La política llevada a cabo por el Ministerio en esta materia, se centra en el fomento del aseguramiento y aumento de la implantación, toda vez que el sistema de seguros agrarios, se ha consolidado como un instrumento eficaz para la gestión de los riesgos naturales no controlables por los productores, que contribuye al mantenimiento de las rentas agrarias.

3.1. Plan de Seguros Agrarios

El Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2013, fue aprobado por el Gobierno a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012, y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 1 de enero de 2013, mediante resolución de 28 de diciembre de 2012. En el mismo, figura como aportación de Estado, un montante total de 204,86 millones de euros, de los cuales, 199,18 millones de euros se destinan como subvenciones al pago de las primas de los seguros incluidos en el Plan.

Durante el ejercicio, el Plan se ha visto modificado por dos resoluciones:

- Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 21 de marzo de 2013, por el que se aprueba la modificación del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2013. Esta modificación fue motivada por la necesidad de ajustar las subvenciones de las pólizas que contratan las entidades asociativas y de los seguros complementarios.
- Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 28 de noviembre de 2013, por el que se aprueba la modificación por segunda vez del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2013. Mediante esta modificación se incrementó en un 5% de subvención base en todos los módulos 2, 3 y P de las líneas agrícolas. Se trata de los módulos más contratados, en los que el agricultor tiene una cobertura amplia y puede elegir la modalidad que más se ajuste a sus posibilidades y a las necesidades de su explotación.

Además, a petición del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas aprobó el 25 de octubre de 2013 la concesión de dos suplementos de crédito por un total de 35 millones de euros destinados a subvencionar el coste del seguro agrario. Esta cantidad supone un incremento del 17,5 por ciento sobre el presupuesto inicialmente asignado en los Presupuestos Generales del Estado para 2013. La cifra final alcanza los 234 millones de euros. Esta operación permitirá cubrir toda la contratación que se está produciendo en el año 2013 y responde a los compromisos adquiridos con los agricultores y ganaderos.

De esta forma ENESA seguirá ofreciendo seguros agrarios a unos costes que pueden ser asumidos por los profesionales del medio rural, mantendrá los niveles de contratación y facilitará la protección del sector agropecuario

3.1.1. *Objetivos básicos del Plan*

La política de seguros agrarios que se desarrolló en el ejercicio 2013, estuvo orientada al logro de los siguientes objetivos:

- Revisar los criterios de asignación de subvenciones adecuándolos a la disponibilidad presupuestaria, optimizando los recursos y facilitando su aplicación, gestión y control.
- Avanzar en el desarrollo del sistema de seguros agrarios, para conseguir un nivel de implantación que permita a los productores agrícolas, ganaderos, forestales y acuícolas, contar, a un coste ajustado y asumible por los productores para los riesgos cubiertos, con una garantía básica de protección ante las consecuencias que se deriven del acaecimiento del conjunto de los fenómenos naturales no controlables, universalizando las garantías que se ponen a disposición del sector.
- Perfeccionar los procedimientos de gestión de los seguros y la información que se facilita al asegurado, tanto en la contratación, como en el proceso de valoración de los daños.

Para el desarrollo de las distintas líneas contempladas en el Plan de Seguros Agrarios, se deben promulgar las correspondientes órdenes ministeriales en las que se definen las producciones, rendimientos asegurables, condiciones técnicas mínimas de cultivo, ámbito de aplicación, periodos de garantías, fechas de suscripción y los precios unitarios a efectos del seguro. En el Plan 2013, dicha legislación se concretó en la elaboración, tramitación y publicación de 28 órdenes ministeriales de seguros agrícolas y 25 órdenes de seguros ganaderos.

3.1.2. Principales novedades del Plan 2013

En el Plan 2013 se han incluido varias novedades respecto a planes anteriores que se relatan a continuación:

- Se ha incluido una cobertura para los sacrificios obligatorios por tuberculosis caprina en la línea de ovino y caprino para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Se ha incluido la producción de bimi en el seguro de coberturas crecientes para explotaciones hortícolas de ciclos sucesivos.
- Se ha incluido la producción de piña piñonera en el seguro de coberturas crecientes para explotaciones forestales.
- Se ha modificado en profundidad el seguro para uva de vinificación de forma que se denomina Seguro Base con Garantías Adicionales para Explotaciones de Uva de vinificación.
- En relación a los criterios de aplicación de las subvenciones a la suscripción de las pólizas de seguros agrarios, se destacan las siguientes novedades:
 - En aquellas pólizas en las que la prima de coste sea superior al 30 por ciento, sólo se subvencionará el coste hasta dicho porcentaje.
 - A todas las pólizas se les aplicará una deducción de 60 euros sobre el importe de la subvención a percibir.
 - Para las líneas de retirada y destrucción, se concederá una subvención única por especie, para todas las comunidades autónomas.

3.2. Evolución de la contratación

Para poder hacer una comparación de la contratación lo más adecuada posible, se van a considerar los datos por ejercicios y no planes, es decir pólizas contratadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2012, frente al mismo periodo en el 2013.

Esto ha sido necesario, dado que la puesta en marcha de los seguros con coberturas crecientes en las producciones agrícolas ha modificado significativamente los periodos de contratación de los seguros agrarios y que en el plan 2012 conviven seguros tradicionales con seguros crecientes, mientras que en el 2013, los seguros agrícolas son todos crecientes.

Por lo tanto la subvención del ejercicio no tiene porque coincidir con el montante de la subvención aprobada en el Plan.

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	VARIACIÓN (%)
NÚMERO DE PÓLIZAS			
Agrícolas	264.993	252.274	+4
Forestales	1.850	1.825	+1
Ganaderas	224.614	204.605	-3
Total Plan	489.607	485.005	+1
SUPERFICIE ASEGURADA (ha)			
Total Plan	7.014.626	5.537.905	+27
PRODUCCIÓN ASEGURADA (TM)			
Total Plan	31.911.692	28.252.912	+13
Nº DE ANIMALES ASEGURADOS			
Total Plan	288.784.762	299.483	-4
CAPITAL ASEGURADO (MILES DE €)			
Total Plan	11.507.881	11.234.504	+2
COSTE DEL SEGURO (MILES DE €)			
Agrícolas	477.802	500.610	-5
Forestales	498	467	+7
Ganaderas	165.134	212.094	-22
Total Plan	643.434	713.171	-10
SUBVENCIÓN ENESA (MILES DE €)			
Agrícolas	151.857	197.212	-23
Forestales	62	135	-54
Ganaderas	54.311	89.915	-40
Total Plan	206.230	287.262	-28

Fuente: ENESA.

Es importante destacar que las subvenciones de ENESA al coste de los seguros agrarios son complementadas con las que otorgan con la misma finalidad las Comunidades Autónomas.

En los cuadros del final de este capítulo se muestran los datos de los principales parámetros del seguro agrario distribuidos por grupos de producciones.

3.3. Implantación del seguro

El análisis de los datos de la producción, superficie asegurada o animales asegurados en el caso de producciones pecuarias, respecto al potencial asegurable, muestran los niveles de implantación del aseguramiento de los principales grupos de producciones en los siguientes niveles:

SECTOR	IMPLANTACIÓN (%)
Cereales de invierno	62%
Cereales de primavera	35%
Principales especies de cultivos Industriales	41%
Cítricos	51%
Principales especies de frutales no cítricos	86%
Plátano	100%
Olivar	11%
Viñedo	41%
Principales especies de hortalizas y flor cortada bajo cubierta	6%
Principales especies de hortalizas, flores y ornamentales al aire libre	36%
Forestal	1%
Acuicultura	30%
Apicultura	6%
Vacuno de leche	57%
Vacuno de carne	23%
Ovino - Caprino	8%
Equino	2%
Porcino	1%
Aviar	5%
Pastos	10%

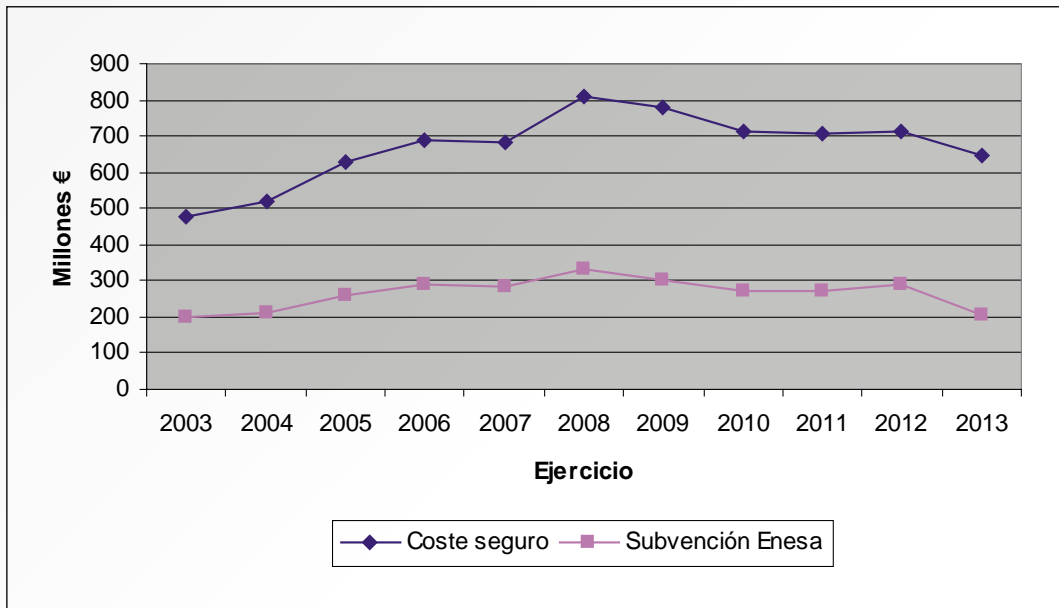
Fuente: ENESA, datos Ejercicio 2011.

3.4. Subvenciones de ENESA al coste del seguro

Con la finalidad de facilitar al sector agrario el acceso a la contratación del seguro para conseguir estabilidad en las rentas de las explotaciones frente a riesgos naturales no controlables, el Ministerio a través de ENESA, concede subvenciones al coste del seguro. Las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan para el ejercicio 2013, se establecieron en la siguiente normativa:

- Orden PRE/126/2012, de 20 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros agrarios incluidos en los Planes anuales de Seguros Agrarios Combinados. BOE 28 de enero de 2012. Modificada por la Orden PRE/957/2013, de 24 de mayo, de igual título, publicada en el «BOE» el 31 de mayo del 2013.
- Resolución de 10 de junio de 2013, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se establece la convocatoria de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2013.

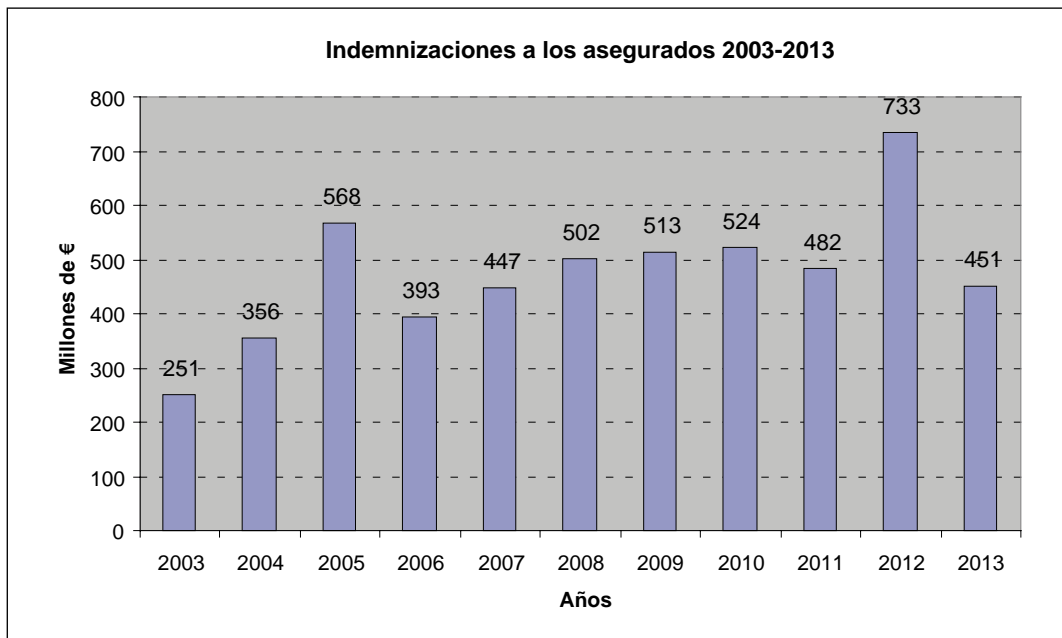
La evolución de las subvenciones gestionadas por ENESA y del coste de los seguros en los últimos 10 años, se reflejan en el siguiente gráfico:



Fuente: ENESA.

3.5. Indemnizaciones de los seguros agrarios

Las indemnizaciones pagadas por la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Agroseguro, en cumplimiento con la Ley 87/1978, de 28 de diciembre de 1978, en los últimos 10 años se muestran en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaborado por ENESA con datos de AGROSEGURO.

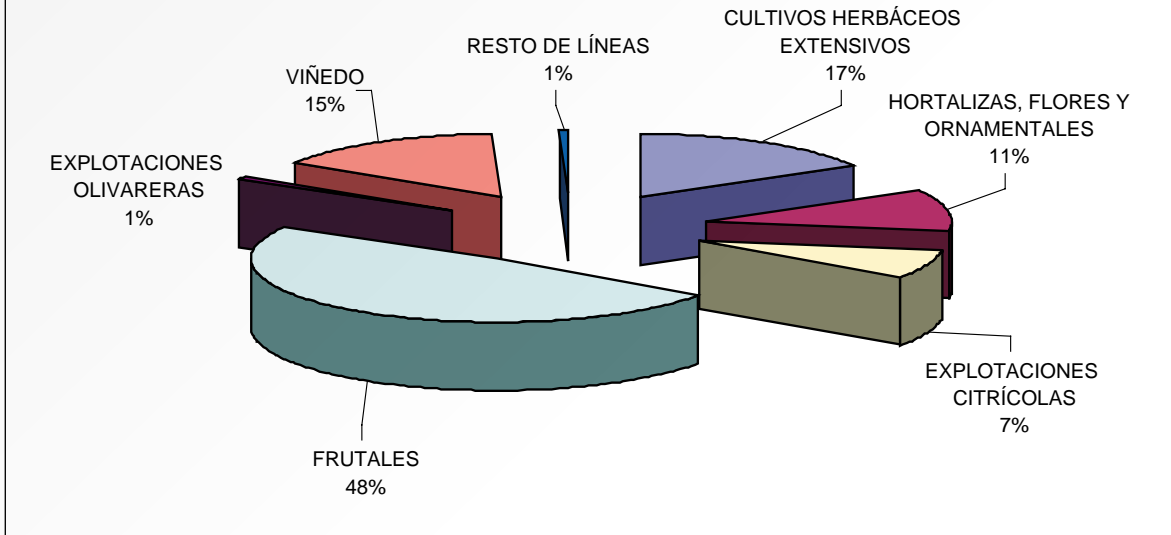
En el año 2013, a fecha de 22 de marzo de 2014, las indemnizaciones abonadas a los agricultores y ganaderos ascienden a 451 millones de euros, de las cuales el 71 % corresponde a producciones agrícolas y forestales y el 29% restante a las producciones ganaderas. Sin embargo se estima las indemnizaciones de este año puedan llegar a 479 millones de euros.

La distribución de las indemnizaciones por sectores agrícolas y ganaderos se detalla a continuación, así como los dos gráficos en donde se muestra el peso específico de los sectores más importantes:

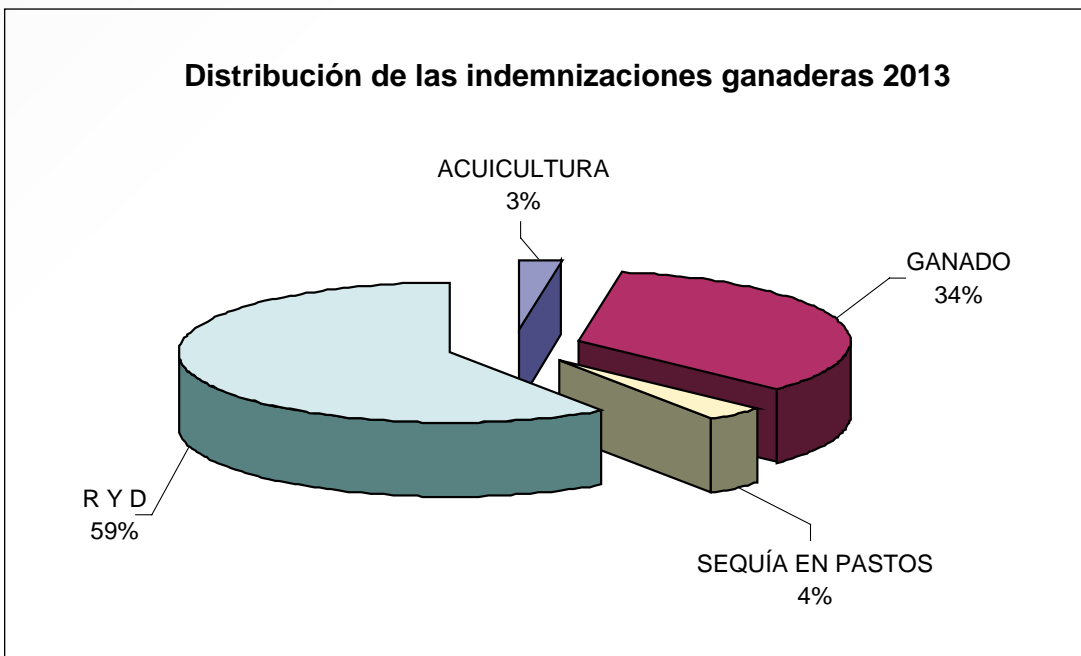
GRUPOS DE LÍNEAS AGRÍCOLAS	Indemnización de actas pagadas
CULTIVOS HERBÁCEOS EXTENSIVOS	53.727.318,32
CULTIVOS INDUSTRIALES	1.017.838,93
CULTIVOS FORRAJEROS	558.411,01
HORTALIZAS, FLORES Y ORNAMENTALES	33.675.735,68
EXPLOTACIONES CITRÍCOLAS	23.764.146,16
FRUTALES	155.117.444,60
EXPLOTACIONES OLIVARERAS	3.183.077,00
VIÑEDO	48.337.663,84
OP COOPERATIVAS	526.044,04
INCENDIOS FORESTALES	51.964,49
SUBTOTAL AGRÍCOLA Y FORESTAL	319.959.644,07
GRUPOS DE LÍNEAS GANADERAS	Indemnización de actas pagadas
ACUICULTURA	3.412.819,08
GANADO	44.773.288,42
SEGUROS PECUARIOS	127.168,54
SEQUÍA EN PASTOS	4.724.121,83
DESTRUCCIÓN DE ANIMALES M	77.993.737,53
SUBTOTAL GANADERO	131.031.135,40
Total 2013	450.990.779,47

Fuente: Elaborado por ENESA con datos de AGROSEGURO.

Distribución de las indemnizaciones agrícolas 2013



Distribución de las indemnizaciones ganaderas 2013



Fuente: Elaborado por ENESA con datos de AGROSEGURO.

Para más información sobre seguros agrarios se pueden consultar los cuadros del final de este capítulo y la página Web www.enesa.es en donde se recoge información muy amplia de los seguros agrarios. También se puede consultar: seguro.agrario@magrama.es

B) SEGURIDAD SOCIAL, FISCALIDAD, INVERSIONES, ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

1. SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR AGRARIO Y DE LA PESCA

1.1. Sistema Especial Agrario del Régimen General de la Seguridad Social: trabajadores por cuenta ajena

Están incluidos en este Sistema Especial desde el 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena provenientes del desaparecido Régimen Especial Agrario, así como aquellos que realicen labores agrarias, sean propiamente agrícolas, forestales o pecuarias o sean complementarias o auxiliares de las mismas en explotaciones agrarias, así como los empresarios a los que presten sus servicios. Además, como requisito necesario para su inclusión, el trabajador deberá haber realizado un mínimo de 30 jornadas reales durante el período de un año y haber solicitado dicha inclusión en un plazo de tres meses desde la realización de la última de las citadas jornadas.

Las peculiaridades que presenta este Sistema Especial se refieren al encuadramiento y a la cotización, y son las siguientes:

Encuadramiento

Se establece un plazo especial de presentación de solicitud de alta, cuando no resulte posible dicha presentación con carácter previo al comienzo de la prestación de servicios, hasta las 12 h del día de inicio de la prestación de servicios.

Cotización

Se distingue entre periodos de actividad e inactividad, considerándose que se produce inactividad cuando el número de jornadas realizadas por el trabajador en un mes natural es inferior al 76,67% de los días que el trabajador permanezca en alta en el Sistema Especial, en dicho periodo.

En los periodos de actividad, las bases de cotización, tanto mensuales como diarias, se determinan igual que en el Régimen General, mientras que en los de inactividad la cotización es, en exclusiva, a cargo del trabajador y se realiza sobre la base mínima correspondiente al grupo de cotización 7, vigente en cada momento, y determinándose con arreglo a una fórmula aprobada reglamentariamente.

Por otro lado, atendiendo a las especiales circunstancias del sector agrario, se permite la aplicación paulatina de las bases máximas y del tipo de cotización a cargo del empresario, previendo también el establecimiento de beneficios en la cotización y otras peculiaridades en la materia hasta la plena efectividad de la integración de los trabajadores agrarios, a través de este Sistema Especial, en el Régimen General de la Seguridad Social.

Finalmente, se establecen dos modalidades de cotización para el empresario: mensual o diaria por las jornadas reales realizadas. La modalidad mensual es obligatoria cuando se trata de trabajadores con contrato indefinido y es opcional cuando los trabajadores son fijos discontinuos.

– Bases y tipos de cotización en 2013. La actualización anual de las bases y tipos de cotización se realiza a través de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado. En el año 2013, la base máxima de cotización se ha incrementado un 20% respecto de la fijada en el año anterior, mientras que las mínimas se han incrementado un 0,6%, salvo la del grupo 2 que lo ha hecho en un 2%. Los límites, fijados por la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado, a las cuotas a ingresar por los empresarios han sido las siguientes: como máximo, en el grupo 1, de 279 €/mes o 12,13 €/jornada real y como mínimo, en los grupos de 2 a 11, 55,21 €/mes o 2,40 €/jornada real trabajada.

MODALIDADES DE COTIZACIÓN. BASES Y TIPOS EN 2013

Opciones cotización EMPRESA					Cotización TRABAJADORES PERIODOS INACTIVIDAD
Grupos de cotización	1. Modalidad MENSUAL		2. Modalidad JORNADAS REALES		
	Base mensual €/mes		Base diaria €/día		Base mensual mínima del grupo 7 €/mes
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	
1		1.051,50		45,72	
2	2.161,50	872,10	93,98	37,92	753,00
3		758,70		32,99	
4-11		753,00		32,74	
Tipos *reducidos	Contingencias Comunes				Trabajador: 11,50%
	Empresa ¹ : 15,50% (grupo 1) 10,07% (grupos 2 a 11) Trabajador: 4,70 %				
	Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales				
	Empresa: Tarifa Primas				

Tipo de Contratos	DESEMPLEO		FOGASA	FORMACIÓN	
	Empresa	Trabajador	Empresa	Empresa	Trabajador
Fijos					
De duración determinada o celebrados con discapacitados con un grado no inferior al 33 %	5,50%	1,55%	0,10%	0,15%	0,03%
Eventuales	6,70%	1,60%			

– Evolución de la afiliación. En el periodo transcurrido entre los años 2007 y 2013 se ha producido un incremento de la afiliación de los trabajadores agrarios por cuenta ajena del 9%, habiéndose incrementado la afiliación de hombres en un 33%, mientras que ha habido una disminución en la afiliación de mujeres en un 14%. En la variación interanual se aprecia un ligero incremento de la afiliación de varones, del 1%, con una caída del 7% en la afiliación de mujeres que da como resultado una variación total negativa del 2,3%.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SISTEMA DE ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA AJENA DENTRO DEL RÉGIMEN GENERAL (Miles, último día mes de diciembre de cada año)							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012 ¹	2013
Mujeres	371	371	381	370	363	341	317
Hombres	357	405	468	488	505	473	478
TOTAL	728	776	849	858	868	814	795

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

¹ Antes del año 2012, en el que se implanta el Sistema Especial, los datos se refieren a los trabajadores por cuenta ajena afiliados al Régimen Especial Agrario.

1.2. Sistema Especial de Trabajadores Agrarios del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia

Los requisitos para quedar encuadrados en este régimen especial son:

- Ser titulares de una explotación agraria y obtener, al menos, el 50 por 100 de su renta total por su actividad agraria.
- Que los rendimientos anuales netos obtenidos de la explotación no superen el 75 por 100 de la base máxima de cotización del Régimen General en cómputo anual.
- La realización de forma personal y directa de las labores agrarias en la explotación, aunque se ocupen a trabajadores por cuenta ajena

Para este colectivo la cotización por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y la de cobertura para accidentes de trabajo y enfermedad profesional son voluntarias.

Bases y tipos de cotización en 2013

- Base mínima: 858,6 €/mes. Tipo de cotización: 18,75%, si la base está comprendida entre la mínima y 1.030,20 €/mes. El incremento de la base mínima respecto de la fijada para 2012 es del 1%.
- Base máxima: 3.420,7 €/mes. Tipo de cotización: 26,5% sobre exceso respecto 1.020,30 €/mes. Se ha incrementado, respecto del ejercicio anterior en un 6%.
- Mejora voluntaria por incapacidad temporal en contingencias comunes: 3,3%.
- Cese de actividad: 2,2%. En el ejercicio anterior estaba fijado en el 2,8%.

Cotización por contingencias profesionales, tipos de las tarifa de primas vigentes desde 2010 aplicados a la base de cotización elegida. Si el trabajador no opta por la cobertura total para estas contingencias:

- Seguirá abonando, por las contingencias de invalidez y, muerte y supervivencia, una cuota resultante de aplicar a la base de cotización elegida el tipo del 1,00 por 100.
- Efectuará una cotización equivalente al 0,1 por 100, aplicado sobre la base de cotización elegida, para la financiación de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

Evolución de la afiliación

Dentro del Régimen Especial de Autónomos, la afiliación al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta propia (SETA) ha sufrido la evolución que se muestra en la Tabla, con una reducción en el periodo 2007-2013 del 20,6%, mayor en mujeres, con casi el 25%, que en varones, con el 18%.

La variación interanual muestra una disminución del 1%, en la afiliación total, permanece prácticamente invariable en el caso de varones y disminuye casi un 3% en mujeres.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SISTEMA DE ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA PROPIA DENTRO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS (Miles, último día mes de diciembre de cada año)

	2007	2008 ²	2009	2010	2011	2012	2013
Mujeres	87	81	77	72	71	67	65
Hombres	158	149	142	136	132	130	130
TOTAL	245	230	219	208	203	197	195

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.²

Protección por desempleo

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos posibilita, por primera vez, a este colectivo acogerse a un sistema de protección por desempleo, consistente en:

- La percepción de una prestación económica por un periodo de 2 a 12 meses, en función del periodo de cotización (como mínimo 48 meses y 12 últimos ininterrumpidos).
- La cotización por contingencias comunes, incluida la correspondiente a incapacidad temporal.
- Formación y orientación profesional.

En noviembre de 2011 se aprueba el Real Decreto 1541/2011 que desarrolla reglamentariamente la Ley de protección por cese de actividad en el que se definen las situaciones en las que el trabajador por cuenta propia agrario concurre en cese definitivo o temporal amparado por dicha acción protectora que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2012:

Cese definitivo	Cese temporal
<ul style="list-style-type: none"> – Pérdidas en su actividad, en un año completo, superiores al 30% de los ingresos, o superiores al 20% en dos años consecutivos y completos (Salvo el primer año de inicio de la actividad) – Por ejecuciones judiciales o administrativas para el cobro de deudas que comporten, al menos, el 40% de los ingresos de la actividad. – Por declaración judicial de concurso. – Por muerte, jubilación o incapacidad permanente del titular del negocio en el que el trabajador venga realizando funciones de ayuda familiar. – Por fuerza mayor. – Por pérdida de la licencia administrativa. – Por la violencia de género determinante del cese de la actividad de la trabajadora. – Por divorcio o separación matrimonial en el supuesto que el trabajador por cuenta propia agrario ejerciera funciones de ayuda familiar en el negocio de su excónyuge. 	<ul style="list-style-type: none"> – Cuando por causa de fuerza mayor se realice un cambio de cultivo o de actividad ganadera, durante el periodo necesario para el desarrollo del ciclo normal de evolución del nuevo cultivo o ganadería. – Cuando por causa de fuerza mayor se produzcan daños en las explotaciones agrarias o ganaderas, durante el tiempo imprescindible para la recuperación de las mismas. – Durante el periodo de erradicación de las enfermedades en explotaciones ganaderas. – Por violencia de género determinante del cese temporal de la actividad de la trabajadora por cuenta propia agraria.

² Antes del año 2008, en el que se implanta el Sistema Especial, los datos se refieren a los trabajadores por cuenta propia afiliados al Régimen Especial Agrario.

La prestación económica es incompatible con cualquier otro trabajo por cuenta ajena o propia aun cuando no requiera la afiliación en el sistema de Seguridad Social, si bien, la ley reconoce su compatibilidad con los trabajos necesarios para el mantenimiento de las tierras en buenas condiciones agrarias y medioambientales, como exige la normativa comunitaria en el marco de la Política Agrícola Común a efectos de poder obtener las ayudas de pago único, no obstante, esta excepción según recoge la Ley, deberá ser desarrollada reglamentariamente.

Las solicitudes se canalizan a través de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, el Servicio Público de Empleo o el Instituto Social de la Marina. El número de solicitudes realizadas por los trabajadores agrarios afiliados al Sistema Especial de Trabajadores Autónomos durante el año 2013, que ha sido el primer año de aplicación, ascendió a 65 de las que se resolvieron favorablemente tan sólo 11. Los motivos que generaron las solicitudes fueron, principalmente, los pertenecientes al grupo 1: económicos, técnicos, productivos u organizativos (9) y el resto al grupo 2: Fuerza mayor (2). El total de solicitudes correspondientes a todos los trabajadores en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos fue de 8.648, de las que fueron resueltas favorablemente 2.406, tan sólo un 28%.

1.3. Trabajadores agrarios por cuenta ajena y por cuenta propia en el Sistema de la Seguridad Social

La evolución del número de trabajadores que realizan la actividad agraria, incluyendo la silvicultura, afiliados al Sistema de la Seguridad Social, es decir en los regímenes posibles: General y Especial de Trabajadores Autónomos y en los Sistemas Especiales dentro de éstos, por dependencia laboral y género, tiene un comportamiento a la baja en el periodo comprendido entre los años 2003- 2013, del 2,7%; El descenso total en trabajadores por cuenta propia es mayor que el producido en los trabajadores por cuenta ajena, 8,8% frente al 0,6%. Atendiendo al género, los descensos en la afiliación son muy fuertes en el caso de las mujeres, con reducciones similares tanto en las trabajadoras por cuenta ajena, del 17,5%, como las de por cuenta propia, 18,1%. En el caso de varones, la afiliación en el periodo considerado se ha incrementado para los trabajadores por cuenta ajena en 14,4%, mientras que se ha reducido en un 3,8% en el de trabajadores por cuenta propia (véase tabla)

En la variación interanual de 2013 los descensos se producen en la afiliación de mujeres, trabajadoras por cuenta ajena en un 6,9% y por cuenta propia en un 1,7%. Sin embargo, el colectivo de varones experimenta un incremento en la afiliación, tanto en trabajadores por cuenta ajena, del 1,3%, como los de por cuenta propia, con un 0,3%.

Afiliación de los Trabajadores Agrarios en el Sistema de la Seguridad Social ACTIVIDAD AGRARIA Y SILVICULTURA POR DEPENDENCIA LABORAL Y GÉNERO (Miles)												
		2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Cuenta ajena	Mujeres	396,3	382,2	370,7	373,4	371,3	389,9	392,8	382,5	374,6	351,5	327,1
	Hombres	448,1	407,6	403,0	374,0	357,3	473,0	508,3	528,5	540,4	505,9	512,6
	Total	844,4	789,8	773,8	747,4	728,5	862,9	901,1	911,0	915,0	857,4	839,7
Cuenta propia	Mujeres	100,7	97,9	93,6	90,2	87,0	102,0	94,3	89,9	86,6	83,8	82,4
	Hombres	189,0	181,1	172,5	163,9	158,5	198,4	192,9	187,0	183,8	181,2	181,8
	Total	289,7	279,1	266,1	254,1	245,5	300,4	287,2	276,9	270,4	265,0	264,2
TOTAL	1.134,1	1.068,9	1.039,9	1.001,5	974,0	1.178,6	1.188,3	1.187,9	1.185,4	1.122,4	1.103,9	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Si se observan los Gráficos, en el año 2008 se rompe la tendencia a la baja en el número de trabajadores agrarios afiliados a la Seguridad Social produciéndose un gran salto ascendente, hecho que vendría explicado por el trasvase de mano de obra de otros sectores al agrario cuando se inicia la crisis económica. El incremento más notable se produce en el colectivo Varones Trabajadores por cuenta ajena aunque a partir del año 2011 parece romperse esta tendencia.

GRÁFICO
**EVOLUCIÓN AFILIACIÓN TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA AJENA POR GÉNERO
 (MILES DE PERSONAS)**

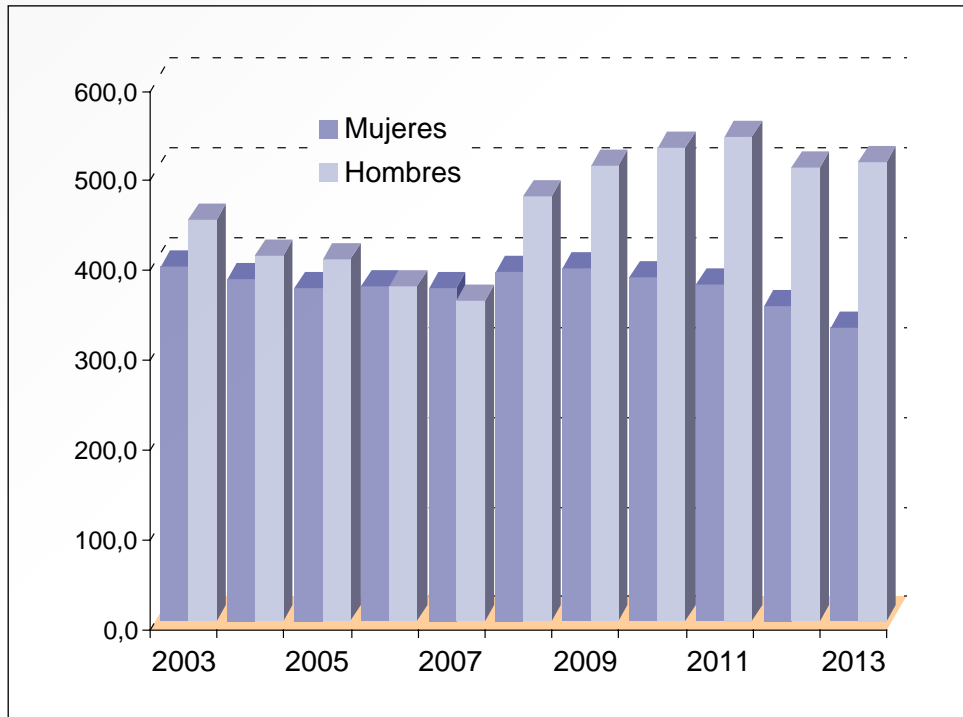
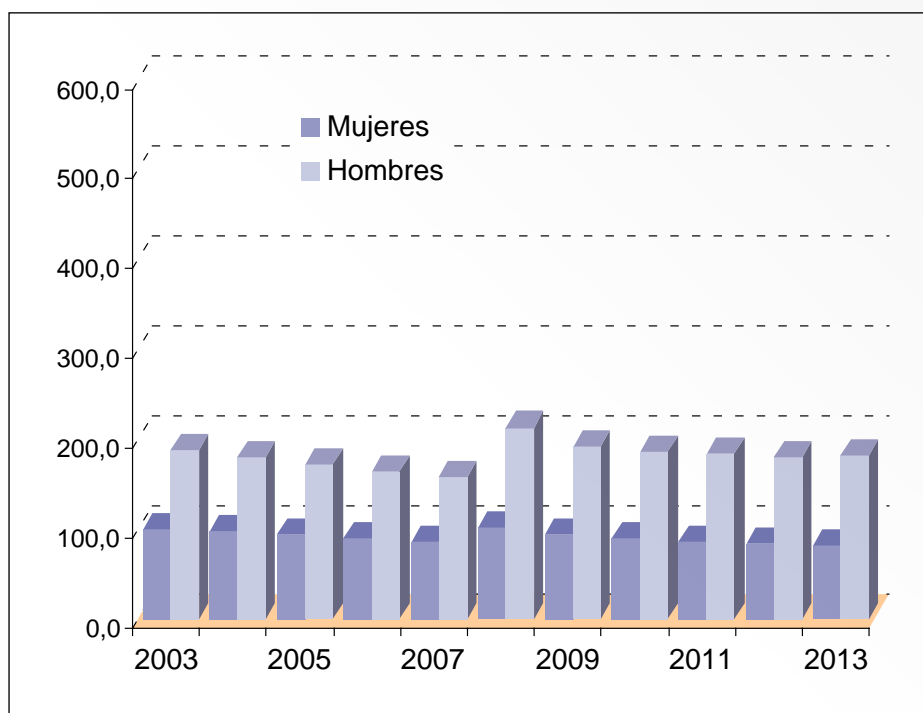


GRÁFICO
EVOLUCIÓN AFILIACIÓN TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA PROPIA POR GÉNERO
(MILES DE PERSONAS)



1.4. Recaudación de los Sistemas Especiales Agrarios

La recaudación en el Sistema Especial Agrario dentro del Régimen General proviene de las cotizaciones de los trabajadores por cuenta ajena y de las de los empleadores o empresarios agrarios. Hasta el año 2012 las cotizaciones corresponden al Régimen Especial Agrario y a partir de esa fecha al Sistema Especial dentro del Régimen General.

RECAUDACIÓN DEL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO EN EL RÉGIMEN GENERAL								
Millones de euros								
Cuotas	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
– Trabajadores	624,75	620,56	670,26	540,78	566,29	603,49	436,43	382,60
– Empleadores	283,58	279,83	289,51	336,38	324,74	316,77	278,24	297,05
TOTAL (*)	908,33	900,39	959,77	877,16	891,03	920,26	714,67	679,51

Criterio Caja Convencional (recaudación obtenida en periodo voluntario más los cobros de la vía ejecutiva, que incluye cobros de ejercicios anteriores).

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Las cuotas sociales ingresadas por los empleadores en 2013 se han reducido en un 12% respecto de las de 2012; las satisfechas por los trabajadores han aumentado en un 6,8%. En total, la recaudación en 2013 ha caído en un 4,9%.

La recaudación procedente del Sistema Especial Agrario dentro del Régimen Especial de Autónomos, se ha reducido en 2013, en un 1,4%.

Recaudación procedente del SETA (millones de euros)					
2008	2009	2010	2011	2012	2013
461,37	443,51	428,94	419,64	402,26	396,48

Nota: Recaudación en periodo voluntario obtenida del documento P13. No se dispone de datos de la recaudación en vía ejecutiva.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

1.5. Prestación por desempleo

Los trabajadores agrarios por cuenta ajena fijos y eventuales, éstos últimos a partir del año 2003, pueden acceder a la prestación contributiva por desempleo que requiere la cotización previa en la Seguridad Social por esta contingencia. En el caso de que no hayan reunido las condiciones para alcanzar este derecho, la prestación por desempleo a la que acceden es del nivel asistencial.

Respecto a la prestación de nivel asistencial para los trabajadores eventuales que residen en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, existen las siguientes:

- **Subsidio de desempleo:** tienen derecho al mismo los trabajadores que tienen cubierto un mínimo de jornadas cotizadas establecido reglamentariamente.

El Real Decreto-Ley 1/2013, por el que se proroga el Programa de Recualificación Profesional (PREPARA) de las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas, incluye la reducción transitoria, de 35 a 20, del número de jornales necesarios para acceder al subsidio o renta agrarias para paliar la caída de la producción de aceituna, cercana al 60 por ciento, que ha afectado de forma especial a Andalucía y Extremadura.

- **Subsidio especial agrícola a favor de los trabajadores mayores de 52 años:** se pueden acoger a este subsidio los trabajadores que hayan percibido ininterrumpidamente durante los cinco últimos años el subsidio de desempleo de trabajadores eventuales. No podrán acceder a este subsidio los trabajadores con contrato fijo discontinuo. La duración es de 360 días.
- **Renta agraria:** los trabajadores eventuales que, cumpliendo con los requisitos de ámbito geográfico, no puedan ser beneficiarios del subsidio de desempleo.

En el año 2013, aumenta el número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo, en ambos niveles, contributivo y asistencial, un 3,6% y 10,8%, respectivamente (excluyendo el subsidio de los trabajadores eventuales agrarios).

PRESTACIÓN POR DESEMPLEO TRABAJADORES AGRARIOS NO EVENTUALES

Evolución nº de trabajadores agrarios beneficiarios prestación por desempleo (No incluido el subsidio de desempleo de los trabajadores eventuales)											
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Contributivo	11.212	12.621	15.434	17.222	21.895	30.848	48.000	51.600	46.800	49.500	51.323
Asistencial	8.296	8.457	8.668	9.272	12.038	15.475	24.100	96.500	93.900	104.000	115.353

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

En el caso de los **trabajadores agrarios eventuales** se ha producido una disminución del 0,5%, en el nivel contributivo respecto al año 2012. También se ha reducido el número de trabajadores eventuales acogidos al subsidio en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, en un 4,9%. Por género, el número de hombres se ha reducido en un 6,3% y en un 4,0%, el de mujeres.

PRESTACIÓN DESEMPLEO TRABAJADORES AGRARIOS

Evolución nº de trabajadores agrarios eventuales beneficiarios prestación por desempleo										
		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Contributivo		2.837	4.518	8.605	13.212	18.419	19.108	18.996	19.700	19.600
Asistencial (sólo Andalucía y Extremadura)	Subsidio	191.266	184.863	175.190	166.266	158.910	153.800	147.197	140.203	133.343
	Andalucía	165.080	160.350	151.700	143.600	137.510	133.300	127.517	121.591	115.540
	Extremadura	26.186	24.513	23.490	22.666	21.400	20.500	19.680	18.612	17.803
	Mujeres	116.056	114.582	109.645	104.639	100.483	97.800	93.800	89.700	86.024
	Hombres	75.210	70.281	65.545	61.627	58.427	56.000	53.397	50.500	47.319
	Renta agraria	15.184	19.932	26.594	31.478	37.173	45.954	53.827	60.814	69.511

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

Los gastos correspondientes al subsidio, que incluyen también las cotizaciones sociales, se han visto reducidos respecto al año 2012 en un 4,1%. Lo que supone una reducción acumulada en el periodo 2002-2013 del 27,9%.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO												
Datos provisionales en millones €												
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Andalucía	855,9	772,5	772,1	774,0	767,0	738,3	723,6	711,9	698	670	642	615
Extremadura	126,1	115,5	113,1	113,1	111,7	108,9	107,2	105,2	103	100	96	93
TOTAL	982,0	888,0	885,1	887,1	878,4	847,2	830,8	817,1	801	770	738	708

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

El número de beneficiarios y los gastos derivados de la Renta Agraria, sin embargo, se han incrementado en un 14,3% y un 14,1%, respectivamente, de media en las dos Comunidades Autónomas.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE LA RENTA AGRARIA POR DESEMPLEO				
Datos provisionales en millones €				
	2010	2011	2012	2013
Andalucía	193	227	254	289
Extremadura	25	29	33	39
TOTAL	218	256	287	328

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

1.6. Programa de Fomento del Empleo Agrario

El programa de fomento del empleo agrario recoge las siguientes actuaciones:

- La contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, por las Corporaciones locales, Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas:
 - Planes de servicios integrados para el empleo
 - Medidas de fomento del empleo
 - Acciones de Formación Profesional Ocupacional
 - Proyectos de Casas de Oficios
- La afectación al Programa de las inversiones anuales de los organismos del Estado y demás Administraciones públicas.

La asignación de las subvenciones se realiza atendiendo a un indicador del mercado de trabajo agrario, combinado con un indicador histórico de asignación de créditos en el año anterior, lo que explica que sean las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura las principales destinatarias de las acciones del Programa, en concreto Andalucía que tiene una asignación del 68% del total del Programa.

En 2013, la cuantía total del Programa no varió respecto al año anterior.

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DEL SEPE - CORPORACIONES LOCALES PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2013	
Datos provisionales en €	
Andalucía	147.712.948,00
Extremadura	39.265.467,19
Canarias	2.864.414,16
Castilla y León	3.906.019,31
Castilla-La Mancha	9.264.058,85
C. Valenciana	7.679.007,53
Región de Murcia	4.590.987,92
Aragón	821.348,58
TOTAL	216.104.251,54

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

1.7. Evolución comparativa de las pensiones medias

En 2013, las pensiones media total y de jubilación de los trabajadores agrarios por cuenta ajena registraron una subida del 2%; en el conjunto del Sistema de la Seguridad Social los incrementos fueron del 3,1%, en la pensión media total y 3,5% en la de jubilación. Las pensiones media y de jubilación de los trabajadores acogidos al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, experimentaron una subida del 3,4% y 3,6%, respectivamente.

EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA TOTAL Y PENSIÓN MEDIA DE JUBILACIÓN						
(€/mes)	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Pensión media total						
Sistema Seguridad Social	720	754	779	805	830	856
SEASS cuenta ajena ¹	462	479	491	504	540	551
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	503	528	547	565	583	603
Pensión media jubilación						
Sistema Seguridad Social	815	854	884	915	946	979
SEASS cuenta ajena	537	556	570	581	592	604
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	556	583	603	623	645	668

¹ A partir del 1 de enero de 2012.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

1.8. Prestaciones económicas de los trabajadores agrarios

A partir de 2012, año en el que los trabajadores agrarios por cuenta ajena pasan a integrarse en un Sistema Especial del Régimen General, desaparece el Régimen Especial Agrario. En consecuencia, los datos sobre prestaciones que se venían publicando bajo este epígrafe, a partir de dicho año, se referirán a las pensiones contributivas, para las que puede discriminarse como colectivo profesional alguno de los correspondientes a trabajadores agrarios, distinguiendo entre aquellos que están acogidos al Régimen General de los que lo están en el Régimen Especial de Autónomos.

Pensiones Contributivas Trabajadores Agrarios en el Régimen General 2013			
	Número	Pensión media (€)	Nómina acumulada de 2013 (millones de €) ³
Incapacidad permanente	63.261	526	460
Jubilación	346.955	604	2.925
Viudedad	192.304	489	1.296
Orfandad	25.511	372	134
Favor familiar	3.100	416	18
Total	631.131	551	4.833

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Respecto del año anterior, el número de pensionistas se ha reducido en un 1,2%, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 2% y el gasto correspondiente se ha incrementado en un 1%.

³ Los datos totalizan los importes de las 14 mensualidades de nómina correspondientes al año 2012.

Pensiones Contributivas Trabajadores Agrarios en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos 2012			
	Número	Pensión media (€)	Nómina acumulada de 2013 (millones de €) ⁴
Incapacidad permanente	20.275	525,16	142
Jubilación	454.371	563,71	3.503
Viudedad	183.315	420,17	1.060
Orfandad	18.455	417,38	108
Favor familiar	5.771	419,55	34
Total	682.187	518,82	4.848

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Respecto del año anterior, el número total de pensionistas se ha reducido en un 3,7%, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 2,2% y el gasto correspondiente se ha reducido en un 1,4%.

1.9. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar

Forman parte de este Régimen Especial los siguientes colectivos:

- **Trabajadores por cuenta ajena**, retribuidos a salario o a la parte, empleados en cualquiera de las actividades siguientes:
 - Marina Mercante.
 - Pesca marítima en cualquiera de sus modalidades.
 - Extracción de otros productos del mar.
 - Tráfico interior de puertos y embarcaciones deportivas y de recreo y practicaje.
 - Trabajos de carácter administrativo, técnico y subalterno de las empresas dedicadas a las actividades anteriores.
 - Trabajo de estibadores portuarios.
 - Servicio auxiliar sanitario y de fonda y cocina prestado a los emigrantes españoles a bordo de las embarcaciones que los transportan.
 - Personal al servicio de las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones, y de las Cooperativas del Mar.
 - Cualquier otra actividad marítimo-pesquera cuya inclusión en este Régimen sea determinada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- **Trabajadores por cuenta propia** que realizan de forma habitual, personal y directa, alguna de las actividades siguientes, siempre que la misma constituya su medio fundamental de vida:
 - Armadores de embarcaciones que no excedan de 10 toneladas de registro bruto, no lleven más de cinco personas enroladas incluido el armador, y en las cuales éste vaya enrolado como técnico o tripulante.
 - Los que se dediquen a la extracción de productos del mar.
 - Los rederos que no realicen sus faenas por cuenta de una empresa pesquera determinada.

⁴ Los datos totalizan los importes de las 14 mensualidades de nómina correspondientes al año 2013.

El número de trabajadores por cuenta propia que realizan la actividad pesquera afiliados a este régimen descendió un 1,6% respecto al año anterior. En cuanto a los trabajadores por cuenta ajena en la actividad pesquera la reducción fue del 3,8%, mientras que en otras actividades ha habido un incremento de afiliación del 3,4%. En conjunto el número de afiliados sufrió una reducción del 0,5% en 2013.

1.10. Afiliación de trabajadores agrarios y de la pesca en los distintos regímenes de la Seguridad Social

Respecto al año anterior, el número de afiliados ha caído en casi todos los colectivos que se recogen en la tabla 1.10-1, la afiliación de trabajadores agrarios en el Régimen General no incluidos en el Sistema Especial ha aumentado, sin embargo, en un 2,8%. El descenso de afiliación en el conjunto del Sistema de la Seguridad Social se ha situado en un 0,5%.

Los descensos más acusados se han producido en los trabajadores del sector pesquero, los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en un 5,2%, seguidos de los trabajadores de la pesca por cuenta ajena afiliados al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, que lo han hecho en un 3,8%.

NÚMERO DE TRABAJADORES DE LA AGRICULTURA Y LA PESCA y RESTO DE SECTORES ESTRUCTURA DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL POR RÉGIMENES (a 31-12-2013)				
		Número	% s/Total Régimen	
RÉGIMEN GENERAL	Sistema Especial Agrario del Régimen General		794.587	6,66%
	Actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura no afiliados al Sistema Especial		45.109	0,38%
	Pesca y Acuicultura		1.558	0,01%
	Resto sectores		11.087.286	92,95%
	Total		11.926.982	100%
RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR	Por cuenta propia		13.365	23%
	Por cuenta ajena	Actividad pesca	21.040	37%
		Resto sectores	23.010	40%
	Total		57.415	100%
RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTÓNOMOS	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios		194.904	6,39%
	Actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura no afiliados al Sistema Especial		69.303	2,3%
	Pesca y Acuicultura		1.674	0,05%
	Resto sectores		2.785.914	91,29%
	Total		3.051.790	100%
TOTAL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		16.258.042		

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

2. FISCALIDAD

2.1. Fiscalidad agraria

Aunque la estructura general de la fiscalidad en el sector agrario no ha variado, en los últimos años se han incrementado los tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido en dos ocasiones. La primera se produjo a partir del 1 de julio de 2010, cuando se estableció como tipo general del impuesto el 18% y se incrementó el reducido del 7% al 8%. La segunda modificación, que ha entrado en vigor a partir del 1 de septiembre de 2012, elevó el tipo impositivo general al 21% y el reducido al 10%. Asimismo, como viene sucediendo en las últimas declaraciones de la renta, se han introducido modificaciones en los Índices de Rendimiento Neto de distintas actividades agrarias que afectan al IRPF del sector, a la vez que se han consolidado los cambios introducidos en otros impuestos tan importantes como el de hidrocarburos (IEH) en el que está reconocido el derecho a la devolución del mismo para los consumos de gasóleo agrícola.

Las normas más importantes que afectan a la fiscalidad del sector agrario para 2013, se recogen a continuación:

- Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad la cual modifica, con efectos del 1 de septiembre de 2012, la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, incrementando los tipos impositivos y estableciendo un reclasificación de algunos productos y servicios que se ven afectados por los nuevos tipos.
- Orden HAP/2549/2012, de 28 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2013 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA.
- Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2012 los índices de rendimiento neto y el índice corrector por piensos adquiridos a terceros aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.
- Orden HAP/2206/2013, de 26 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2014 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta Orden incorpora, definitivamente en su anexo general, la reducción del índice de rendimiento neto de los productos del olivo, estableciéndose una reducción de este índice con carácter estructural, el cual viene aplicándose desde la declaración del IRPF de 2012.

2.1.1. IRPF

Las distintas incidencias climatológicas sucedidas en el año 2012 que causaron descensos excepcionales en algunas producciones agrarias de determinadas zonas, fueron contempladas mediante la correspondiente reducción de los índices de rendimiento neto del método de estimación objetiva del IRPF, en la Orden HAP/660/2013, de 22 abril. Esta Orden volvió a incluir, con carácter excepcional, una reducción del índice corrector en relación con los piensos adquiridos a terceros, aplicable en el cálculo del rendimiento neto de módulos por el método de estimación objetiva del IRPF.

Por otra parte, la Orden HAP/2549/2012, de 28 de noviembre, desarrolló para 2013 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA, estableciendo para 2013 (al igual que se hizo para 2009, 2010, 2011 y 2012) una reducción general del 5% del rendimiento neto calculado, aplicable por todos los agricultores que tributen en este régimen, junto con las reducciones específicas de los índices de rendimiento neto de tres sectores:

- Uva de mesa..... 0,32
- Flores y plantas ornamentales..... 0,32
- Tabaco 0,26

A estos tres sectores se suma la actividad agrícola referida a los productos del olivo, cuyo índice de rendimiento neto queda reducido a 0,26.

2.1.2. Impuesto de hidrocarburos

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, introdujo un artículo 52 ter en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, para reconocer el derecho a la devolución permanente de las cuotas del Impuesto de Hidrocarburos satisfechas por los agricultores en el consumo de gasóleo agrícola. Posteriormente, la Orden EHA/993/2010, de 21 de abril, estableció el procedimiento para la devolución de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos.

Durante el año 2013 los agricultores han podido solicitar la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos del gasóleo consumido a lo largo del año natural anterior en la actividad agraria. Ello supone el ingreso de alrededor de 100 millones de euros para el sector.

2.1.3. Impuesto sobre el Valor Añadido

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad modificó, con efectos a partir del 1 de septiembre de 2012, la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, incrementando los tipos impositivos generales del 18% al 21% y los reducidos del 8% al 10%. Asimismo, se establece una reclasificación de algunos productos y servicios, que, en el ámbito agrario, afecta a las flores y plantas ornamentales, cuyo tipo impositivo pasa de reducido a general.

Por lo que respecta al porcentaje de compensación en el Régimen Especial de Agrario de la Agricultura, Ganadería y Pesca, se incrementa del 10% al 12% para los productos de la agricultura y silvicultura y del 8,5% al 10,5% para los productos ganaderos y pesqueros.

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS

Los recursos financieros externos a las empresas agrarias y pesqueras provienen de distintas fuentes. Por un lado están las transferencias que el Estado realiza (sin contrapartida) para ayudar a ciertas actividades productivas, así como las que directa o indirectamente concede la Unión Europea en aplicación de la PAC. Otra fuente de financiación externa la constituyen los préstamos que les conceden las entidades financieras, ya sean privadas u oficiales.

3.1. Endeudamiento del sector agrario y pesquero

El endeudamiento del sector agrario y pesquero se mide como el crédito destinado a actividades productivas partiendo de los saldos a 31 de diciembre de cada año. Con el objetivo de armonizar las cifras con las que se publican trimestralmente en el Boletín de Estadística del Banco de España, en la Memoria del año 2010 se realizó un cambio metodológico respecto a ediciones anteriores en la determinación del crédito del sector. Dichas cifras se obtienen ahora a partir de los agregados de los créditos aplicados a financiar actividades productivas, que remiten las propias entidades financieras al Banco de España. Este cambio obligó a recalcular los años 2006, 2007 y 2008, perdiéndose lógicamente la comparabilidad directa con las series publicadas en Memorias del Ministerio anteriores, cuyos datos provenían de la Central de Información de Riesgos del propio Banco de España.

Se incluye información sobre los créditos dudosos, que son aquellos que presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente. Los créditos dudosos

incluyen a su vez a los créditos morosos, que son los que tienen algún importe vencido, bien del principal, bien de los intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad.

Durante 2013, el endeudamiento del sector agrario se ha reducido por quinto año consecutivo, alcanzando la cifra de 16.796 millones de euros, con una disminución del 8,3% sobre el año 2012. El porcentaje de dudosos aumenta hasta el 11,2%. En la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación, las entidades de depósito aportan la práctica totalidad (99%) de la participación.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR AGRARIO (Millones de Euros)

Fuentes de Financiación	2009		2010		2011		2012		2013	
	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos	Total	Activos dudosos
Total Entidades Depósito	20.409	637	20.690	885	19.518	1.259	18.175	1.650	16.649	1.857
Banca Oficial	36	36	0	0	29	1	28	6	20	9
Otras Entidades	172	8	142	9	121	11	120	8	127	15
Total Entidades Credito	20.616	680	20.832	894	19.668	1.271	18.323	1.664	16.796	1.881

Fuente: Banco de España.

La evolución del grado de endeudamiento del sector suele evaluarse comparando el saldo vivo de las cuentas de crédito al final de cada ejercicio con el Valor Añadido y la Renta Agraria correspondientes al mismo año. En 2013 el crédito supone un 69,1% de la cifra estimada de la Renta Agraria, acentuando la tendencia a la disminución que se inició en 2008.

RELACIÓN RENTA AGRARIA Y ENDEUDAMIENTO AGRARIO (Millones de Euros)

Años	Renta Agraria (A)	Valor Añadido Bruto (B)	Crédito (C)	100xC/A	100xC/B
2008	23.031,60	22.847,50	23.622	102,6	103,4
2009	21.101,00	20.953,50	20.616	97,7	98,4
2010	23.433,20	22.366,10	20.832	88,9	93,1
2011	22.219,20	21.248,90	19.668	88,5	92,6
2012 (A)	22.589,00	21.525,80	18.323	81,1	85,1
2013 (E2)	24.320,70	23.311,80	16.796	69,1	72,0

Nota: A: Avance, E2: Segunda Estimación Renta Agraria. Febrero 2014.

Fuente: Banco de España, S.G. Estadística MAGRAMA.

Al comparar el crédito del sector agrario y agroalimentario con el del total de las actividades productivas se comprueba como la evolución decreciente de los últimos años se ha producido también en el total de

las actividades, descendiendo desde 2008. El endeudamiento del sector agrario es, en términos relativos respecto al total de actividades (2,5%), acorde con su peso económico. Sin embargo, el porcentaje de créditos dudosos es, desde el año 2008, notablemente inferior en los sectores agrario y agroalimentario que en el total de actividades productivas.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO Y PORCENTAJE DE CRÉDITOS DUDOSOS RESPECTO AL TOTAL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (Millones de Euros)

Años	Total Actividades Productivas	% Créditos Dudosos	Crédito Agrario	% Créditos Dudosos	Crédito Industria Alimentación	% Créditos Dudosos
2008	1.016.948	3,7	23.621	2,0	23.658	1,8
2009	991.363	6,2	20.616	3,3	22.638	3,8
2010	985.157	8,1	20.832	4,3	22.418	5,0
2011	944.058	11,6	19.668	6,5	22.238	6,3
2012	799.610	16,1	18.323	9,1	21.577	8,7
2013	688.397	21,2	16.976	11,2	20.560	12,6

Fuente: Banco de España.

En cuanto al sector industrial agroalimentario, el endeudamiento respecto a 2012 disminuye en un 4,7%, y se sitúa en 20.560 millones de euros, cifra superior en un 21,1% al endeudamiento del sector agrario. El porcentaje de dudosos se eleva hasta el 12,6%.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN (Millones de Euros)

Tipo de Entidad	2009		2010		2011		2012		2013	
	Año	Activos dudosos	Año	Activos dudosos	Año	Activos dudosos	Año	Activos dudosos	Año	Activos dudosos
Total Entidades Depósito	21.827	851	21.639	1.022	21.617	1.326	20.956	1.797	19.835	2.520
Banca Oficial	271	3	265	58	138	46	123	47	108	45
Otras Entidades	540	11	514	49	484	20	498	34	617	18
Total Entidades Credito	22.638	865	22.418	1.129	22.238	1.392	21.577	1.878	20.560	2.583

Fuente: Banco de España.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR AGRARIO Y DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN (Millones de Euros)

Tipo de Entidad	2009		2010		2011		2012		2013	
	Año	Activos dudosos	Año	Activos dudosos	Año	Activos dudosos	Año	Activos dudosos	Año	Activos dudosos
Total Entidades Depósito	42.236	1.488	42.329	1.907	41.135	2.585	39.131	3.447	36.484	4.377
Banca Oficial	307	39	265	58	167	47	151	52	128	54
Otras Entidades	712	18	656	58	605	31	618	42	744	33
Total Entidades Crédito	43.254	1.545	43.250	2.023	41.907	2.663	39.900	3.541	37.356	4.464

Fuente: Banco de España.

El endeudamiento del Sector Pesquero se cifra en 1.652 millones de euros en 2013, habiendo disminuido respecto a 2012 (-12,8%). El porcentaje de créditos dudosos (38,1%) se sitúa por encima del sector agrario y el agroalimentario.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR PESQUERO (Millones de Euros)

Tipo de Entidad	2009		2010		2011		2012		2013	
	Año	Activos dudosos	Año	Activos dudosos	Año	Activos dudosos	Año	Activos dudosos	Año	Activos dudosos
Total Entidades Depósito	2.469	103	2.268	95	2.087	136	1.872	180	1.631	620
Banca Oficial	19	0	17	10	17	10	14	9	12	9
Otras Entidades	18	1	10	1	10	2	8	1	9	1
Total Entidades Crédito	2.506	104	2.296	106	2.113	148	1.894	190	1.652	630

Fuente: Banco de España.

3.2. Ayudas para la mejora de la renta

3.2.1. Procedentes del presupuesto del MAGRAMA

Sectores agrario, alimentario y desarrollo rural

En el año 2013 el montante de ayudas y subvenciones en el sector agrario, alimentario y de desarrollo rural ha sido de 7.287,2 millones de euros. La mayor parte de esa cantidad está encuadrada dentro de las actuaciones de regulación de mercados agrarios (81,7%), seguida por las Medidas de Desarrollo Rural (12,3%).

FINANCIACIÓN SECTOR AGRARIO, ALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL EN 2013
ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS
DATOS CIERRE DEFINITIVO SUBSECTOR: ESTADO
DATOS CIERRE PROVISIONAL SUBSECTOR: ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Miles de euros

Ayudas y Subvenciones Capítulos 4 y 7.- Política 41	Obligaciones reconocidas
01. MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL - FEADER	900.000,00
02. MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES	3.862,49
03. FORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL	4.251,79
04. APORTACIÓN A LOS PDRs	127.491,77
05. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL	8.439,97
06. INFRAESTRUCTURAS Y OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL	201,80
07. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO, COOPERATIVAS Y OPAs	3.319,38
08. FOMENTO INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	2.321,04
09. SEGUROS AGRARIOS	235.825,94
10. FOMENTO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	5.185,02
11. SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	16.012,96
12. MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN	2.646,90
13. MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	12.921,56
14. REGULACIÓN DE MERCADOS AGRARIOS	5.957.787,84
15. OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES SECTOR AGRICULTURA	6.946,92
Total	7.287.215,39

Sector pesquero

De acuerdo con las normas y disposiciones que regulan la concesión de ayudas al sector, en 2013 se han abonado ayudas por valor de 34,1 millones de euros.

FINANCIACIÓN SECTOR PESQUERO EN EL AÑO 2013

Ayudas y Subvenciones Capítulos 4 y 7.- Política 41	Obligaciones reconocidas
16. AYUDA PROGRAMA OPERATIVO UNIÓN EUROPEA	27.974,86
17. ACUICULTURA Y CULTIVOS MARINOS	14,00
18. FORMACIÓN PESQUERA	72,46
20. AL ICO PARA SUBSIDIACIÓN TIPO DE INTERES PLAN ACCIÓN SECTOR PESQUERO	5.136,39
21. OTRAS TRANSFERENCIAS SECTOR PESQUERO	975,00
Total	34.172,71

3.2.2. Procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA)

La Política Agraria Común establece un conjunto de medidas de apoyo al sector agrario que contribuyen a elevar la renta de los agricultores y ganaderos. Con la implantación en el año 2006 del sistema de Pago Único por explotación, se sustituyen parcialmente las ayudas vinculadas a las distintas producciones por una transferencia de renta a los agricultores. Fruto de este cambio, el reparto de los fondos a través de las distintas ayudas a partir del año 2006 cambia radicalmente respecto a años anteriores. Por ejemplo, en el año 2013 se observa que la gran mayoría de las transferencias del FEAGA corresponden al Pago Único (79,9%), a pesar de que esta partida disminuye ligeramente respecto a 2012 en 36 millones de euros. Al Pago Único le siguen en importancia las ayudas destinadas a ganado vacuno y a los productores canarios, que representan respectivamente un 4% y un 3,7% del total de transferencias.

Las cantidades negativas que aparecen en las ayudas a Desarrollo rural corresponden a liquidaciones de los programas del período 2000-2006, que se imputaban a la Sección Garantía del FEOGA, actual FEAGA desde el 15 de octubre de 2006. Para el período 2007-2013, todos los programas de Desarrollo Rural se abonarán con cargo al FEADER.

En el cuadro siguiente se presenta el total de transferencias procedentes del FEAGA por año natural, y el desglose de algunas de las principales ayudas a la agricultura y a la ganadería, considerando únicamente aquellas dirigidas más directamente a la mejora de la renta de los agricultores y dando continuidad a la serie publicada en años anteriores. Para un análisis más detallado de las ayudas financiadas por el FEAGA en el ejercicio 2013 se remite al lector al capítulo de esta Memoria correspondiente a la Política Agraria Común.

PRINCIPALES AYUDAS A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA POR AÑO NATURAL CON CARGO AL FEAGA (FEOGA-GARANTÍA ANTES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2006)

(Millones de Euros)

Ayuda	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Pago único	-	2.197,42	3.676,08	3.412,09	3.833,78	4.324,27	4.408,48	4.482,28	4.446,02
Ayuda Específica (Art. 68, R (CE) 73/2009)	-	-	-	-	-	54,06	134,87	134,04	199,46
Cultivos Herbáceos	1.563,20	587,86	509,91	426,66	453,24	19,15	16,67	2,17	0,17 *
Arroz	106,92	52,51	45,58	51,41	43,69	46,85	56,56	4,68	0,01 *
Olivar y Aceite de oliva	914,60	239,30	94,53	107,67	169,64	7,69	0,47	0,12	0,08 *
Algodón	219,80	70,33	77,55	88,33	25,71	80,72	85,71	77,56	64,96
Lino y Cáñamo	0,46	-0,87	0,24	1,97	0,13	0,23	1,06	0,01	0,04 *
Frutas y hortalizas (excepto plátano)	418,43	383,50	401,19	328,71	344,51	346,03	301,07	189,95	182,22
Ayuda al plátano (Canarias)	57,67	46,49	38,29	143,37	71,44	0,06	0,66	0,00	0
Ayuda a productores (Canarias)	4,60	10,50	81,03	28,67	110,18	168,23	179,28	179,64	203,36
Tabaco	113,99	76,91	66,69	66,12	65,31	35,40	0,01	0,08	0,00

Ayuda	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Vacuno	814,29	745,25	405,07	344,92	382,46	363,05	386,98	445,47	222,26
Ovino y caprino	467,50	244,53	216,97	212,04	229,56	9,94	0,50	0,25	0,14 *
Desarrollo Rural	518,94	602,54	-2,53	-1,38	-5,05	-2,39	-0,46	-0,05	-0,09 *
Transferencias FEAGA	6.107,76	6.147,41	6.146,05	5.553,70	6.598,92	6.232,47	5.986,96	6.041,21	5.564,28

(*) Este tipo de ayuda corresponde a operaciones de campañas anteriores.

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

3.2.3. *Convenios del Ministerio con Entidades Financieras, Comunidades Autónomas y otras entidades colaboradoras, con financiación procedente del Ministerio*

Durante el ejercicio 2013, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente suscribió un nuevo Convenio de Colaboración con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) en el que se establecen subvenciones estatales para paliar los daños producidos en el sector olivarero por la sequía y otras causas extraordinarias. A este convenio hay que sumar los ya existentes de ejercicios anteriores y los Acuerdos específicos en Conferencia Sectorial para la territorialización y transferencias de fondos a distintas Comunidades Autónomas.

La relación de Convenios de Colaboración, Ayudas y Acuerdos en Conferencia Sectorial establecidos y vigentes durante el ejercicio 2013 fueron los siguientes:

- Acuerdo adoptado en Conferencia Sectorial de 11 de marzo de 2013 para transferencia de fondos. Bonificación parcial de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de las explotaciones ganaderas de acuerdo con la Orden APA/165/2008, de 31 de enero.
- Convenio entre el Ministerio y SAECA de 19 de abril de 2010. Subvención en forma de bonificación de costes de los avales a nuevos préstamos, para facilitar a los titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas, el acceso a la financiación, de acuerdo con el Capítulo I de la Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo.
- Addenda al Convenio firmado el 19 de abril de 2010 entre el MAGRAMA y SAECA para instrumentar la subvención de avales de préstamos para el sector agrario. Colaboración en la gestión de subvenciones a las que se refiere el Capítulo III de la Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo, por la que establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones estatales para facilitar el acceso a la financiación.
- Convenio entre el MAGRAMA y SAECA para instrumentar la subvención de avales de préstamos para el sector olivarero en virtud de la Disposición Adicional Única de la Orden AAA/1175/2013, de 19 de junio, por la que se establecen medidas de apoyo con objeto de paliar los daños producidos en el sector olivarero por la sequía y otras causas extraordinarias.

En el cuadro se detallan los pagos efectuados en 2013, en miles de euros.

Concepto	Base reguladora y convocatoria	Bonificación de intereses	Subvención de avales	Total
Financiación parcial de intereses de los préstamos concedidos por SAECA hasta un máximo equivalente a dos puntos de interés, incluyendo, en su caso, en dicha cuantía el coste de la comisión de gestión del aval de SAECA.	Disposición Adicional Única Orden APA/165/2008, de 31 de enero	3.456,97		3.456,97
Aplicación 23.01.4510.750				
Subvenciones coste el coste de la comisión de gestión de los avales concedidos por SAECA para préstamos a titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas	Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo (Capítulo I)		615,14	615,14
Aplicación 23.01.4510.770				
Convenio MAGRAMA-SAECA para subvencionar por ampliación del periodo de amortización de los préstamos concedidos al amparo de la Orden ARM/572/2010.	Orden AAA/1096/2012 (Capítulo III)		33,77	33,77
Aplicación 23.01.4510.770				
Convenio entre el MAGRAMA y SAECA para instrumentar la subvención de avales de préstamos para el sector olivarero en virtud de la Disposición Adicional Única de la Orden AAA/1175/2013, de 19 de junio	Orden AAA/1175/2013		41,39	41,39
Total		3.456,97	690,30	4.147,27

4. INVERSIONES EN AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

4.1. Inversiones del MAGRAMA

La financiación externa del Estado también contempla actuaciones en el marco de la financiación indirecta, mediante inversiones en el ámbito de la agricultura, alimentario, de la pesca y del medio ambiente.

4.1.1. Sectores agrario, alimentario, de desarrollo rural y pesquero

En el sector agrario, alimentario y de desarrollo rural la cifra total de inversión del sector público asciende a 103,9 millones de euros. De esta cantidad los mayores porcentajes de inversión fueron destinados a la gestión de los recursos hídricos para el regadío (30%) y a la regulación de los mercados agrarios (23,7%), seguidos de los de competitividad y calidad de la sanidad agraria (20,3%) y del programa de desarrollo del medio rural (16,6%).

En el sector pesquero las ayudas a la inversión alcanzaron un valor total de 25,9 millones de euros. El mayor porcentaje corresponde a las inversiones en protección de recursos pesqueros y desarrollo sostenible (55,8%).

**EJECUCIÓN DE INVERSIONES POR PROGRAMAS 2013 (MILES DE EUROS)
(ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS; CIERRE PROVISIONAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS)**

Programa Presupuestario	Obligaciones Reconocidas
Inversiones Sector Agrario, Alimentario y Desarrollo Rural	
Competitividad y calidad de los mercados agrarios	3.569,06
Competitividad y calidad de la sanidad agraria	20.916,78
Regulación de los mercados agrarios	24.510,53
Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria	10.913,40
Gestión de recursos hídricos para el regadío	30.923,91
Desarrollo del medio rural	13.075,01
Total Inversiones	103.908,69
Inversiones Sector Pesquero	
Protección de recursos pesqueros y desarrollo sostenible	11.549,69
Mejora de estructuras y mercados pesqueros	14.356,63
Total Inversiones	25.906,33
Inversiones Sector Agrario, Alimentario, Desarrollo rural y Pesquero	
Previsión de riesgos en producciones agrarias y pesqueras	718,12
Total Inversiones	718,12
Total Inversiones Sector Agrícola y Pesquero	130.533,14

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAGRAMA.

4.1.2. Sector ambiental

En el sector del medio ambiente la inversión total asciende a 874 millones de euros. De esta cantidad el mayor porcentaje se destina a inversiones en gestión e infraestructura del agua (63,6%), seguida por la Protección y Mejora del Medio Natural (15,4%).

**EJECUCIÓN DE INVERSIONES POR PROGRAMAS 2013 (MILES DE EUROS)
(ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS; CIERRE PROVISIONAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS)**

Programa Presupuestario	Obligaciones Reconocidas
Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente	22.060,07
Gestión e Infraestructura del agua	556.759,26
Normativa y Ordenación Territorial de los Recursos Hídricos	0,00
Calidad del agua	101.907,78
Protección y mejora del medio ambiente	6.585,01
Protección y mejora del Medio Natural	134.786,11
Actuación en la Costa	44.815,59
Act. para la prevención de la contaminación y el Cambio Climático	1.516,30
Meteorología	6.256,57
Total Inversiones Sector Medio Ambiente	874.686,69

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAGRAMA.

4.2. Gasto de las empresas en protección ambiental

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Instituto Nacional de Estadística, mantienen un convenio marco para la realización de varias estadísticas y, específicamente, el convenio de colaboración para la realización de la operación estadística «*encuesta anual sobre el gasto de las empresas en protección medioambiental*», con el objetivo de poder cuantificar los gastos corrientes y de inversión que realizan las empresas del sector industrial para evitar, reducir o eliminar la contaminación generada en el desarrollo de su actividad económica. En 2013 se ha publicado la «Encuesta del gasto de las empresas en protección ambiental 2011».

En el ámbito de esta encuesta se define el concepto «protección del medio ambiente» como el conjunto de las actividades cuyo objetivo principal es la prevención, reducción y eliminación de la contaminación y cualquier degradación del medio ambiente, excluyendo las actividades que respondan principalmente a necesidades técnicas, de higiene o seguridad de la empresa, aunque tengan un efecto benéfico sobre el medio ambiente.

4.2.1. Datos del año 2011

El gasto total en protección del medio ambiente de los establecimientos industriales ascendió a 2.389 millones de euros en el año 2011, lo que supone casi un 0,2% de aumento sobre el año anterior. En el año 2011, las empresas destinaron a gastos corrientes un 5,3% más que en el año anterior, hasta los 1.705 millones de euros.

Durante el año 2011, los establecimientos industriales invirtieron 684 millones de euros, en equipos e instalaciones independientes y equipos integrados, un 11% menos que en el año 2010. De estas inversiones, un 40% se destinó a reducir las emisiones atmosféricas y un 25% a la gestión de las aguas residuales.

GASTOS DE LA INDUSTRIA EN PROTECCIÓN AMBIENTAL - AÑO 2011

Inversión en equipos e instalaciones independientes	miles €	% s/total	2010/09
Protección del aire y el clima	69.338	10,1%	-23,1%
Gestión de aguas residuales	122.590	17,9%	3,7%
Gestión de residuos	26.337	3,8%	-36,3%
Otros ámbitos	69.221	10,1%	7,6%
Suma equipos independientes	287.486	42,0%	-8,5%
Inversión en equipos e instalaciones integrados	miles €	% s/total	2010/09
Protección del aire y el clima	205.093	30,0%	-17,9%
Gestión de aguas residuales	50.793	7,4%	-7,5%
Gestión de residuos	36.367	5,3%	-27,0%
Otros ámbitos	104.360	15,3%	8,3%
Suma equipos integrados	396.613	58,0%	-12,0%
TOTAL INVERSIÓN	684.099	100,0%	-10,6%
Gastos corrientes	1.705.234	-	5,3%
GASTO TOTAL	2.389.333	-	0,2%

Fuente: INE.

Si se evalúan los datos obtenidos por sectores industriales, las empresas que más invirtieron en la adquisición de equipos y tecnología más limpia para prevenir, controlar y reducir la contaminación, en el año 2011, fueron: las de suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, con 164 millones de euros; seguidas de la industria química y farmacéutica, con 123 millones de euros; las de coquería y refino de petróleo, con 117 millones de euros; **la industria de la alimentación, bebidas y tabaco, con 90 millones de euros**; metalúrgicas y fabricación de productos metálicos, con 51 millones de euros; y las industrias de otros productos minerales no metálicos, con 43 millones de euros.

GASTOS POR SECTORES INDUSTRIALES - 2011 (MILES €)

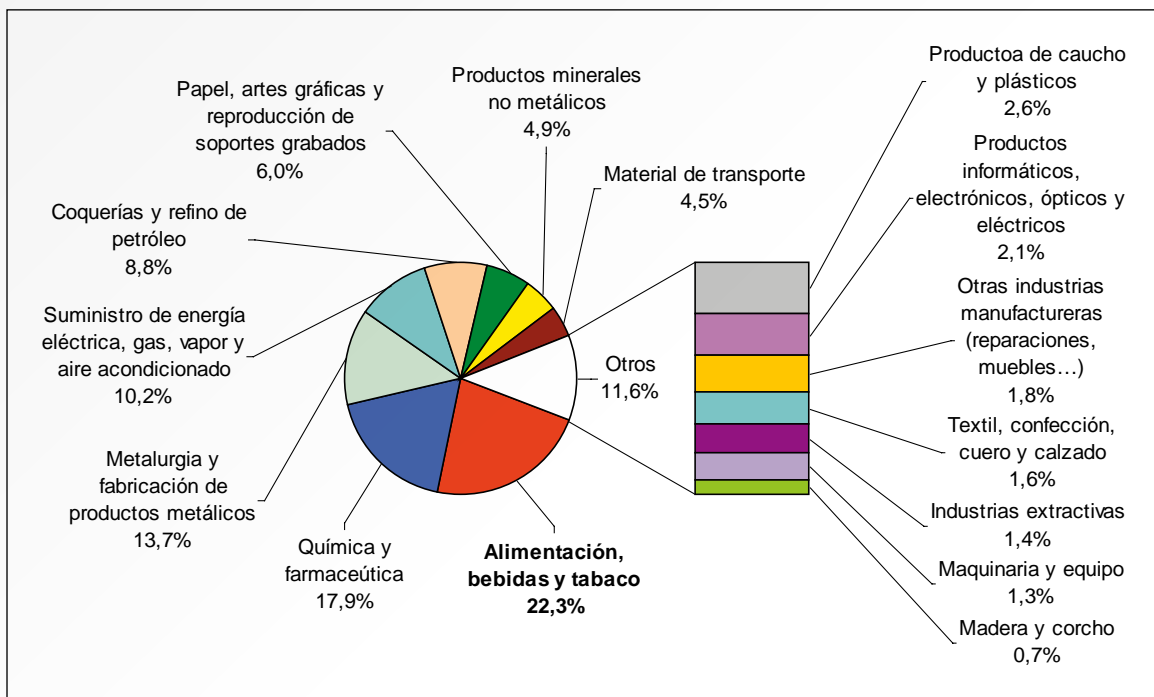
	Inversión	Gastos	Total	%
Industrias extractivas	13.702	20.429	34.131	1,4%
Alimentación, bebidas y tabaco	89.599	443.953	533.552	22,3%
Textil, confección, cuero y calzado	3.509	34.929	38.438	1,6%
Madera y corcho	3.085	14.575	17.660	0,7%
Papel, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	23.568	120.003	143.571	6,0%
Coquerías y refino de petróleo	117.350	93.352	210.702	8,8%
Química y farmacéutica	122.537	305.822	428.359	17,9%
Productoa de caucho y plásticos	21.255	40.754	62.009	2,6%
Productos minerales no metálicos	43.093	73.680	116.773	4,9%
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	50.697	276.893	327.590	13,7%
Productos informáticos, electrónicos, ópticos y eléctricos	8.063	42.005	50.068	2,1%
Maquinaria y equipo	4.418	26.726	31.144	1,3%
Material de transporte	15.414	92.099	107.513	4,5%
Otras industrias manufactureras (reparaciones, muebles...)	3.964	39.230	43.194	1,8%
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	163.845	80.784	244.629	10,2%
GASTO TOTAL	684.099	1.705.234	2.389.333	100,0%

Fuente: INE.

En cuanto a gastos corrientes, la industria de la alimentación, bebidas y tabaco se sitúa en la primera posición por este concepto con 444 millones de euros, seguida de la industria química y farmacéutica con 306 millones de euros y de la industria metalúrgica y fabricación de productos metálicos con 277 millones de euros.

La distribución por sectores industriales del gasto total (inversión + gastos corrientes) para la protección medioambiental en el año 2011, se presenta en el siguiente gráfico.

DISTRIBUCIÓN INVERSIONES Y GASTOS POR SECTORES INDUSTRIALES



La distribución por Comunidades Autónomas del gasto en inversión para la protección medioambiental en el año 2011, se presenta en el cuadro que figura a continuación.

GASTOS EN INVERSIÓN POR CC.AA. - 2011 (MILES €)

Comunidad Autónoma	Inversión	Gastos	Total	%
Andalucía	76.808	223.900	300.708	12,6%
Aragón	19.868	80.320	100.188	4,2%
Asturias	23.958	62.236	86.194	3,6%
Baleares	6.828	7.641	14.469	0,6%
Canarias	18.938	31.543	50.481	2,1%
Cantabria	17.001	34.482	51.483	2,2%
Castilla y León	39.482	92.442	131.924	5,5%
Castilla-La Mancha	32.249	78.477	110.726	4,6%
Cataluña	176.532	449.705	626.237	26,2%
Comunidad Valenciana	58.851	150.722	209.573	8,8%
Extremadura	21.242	14.931	36.173	1,5%
Galicia	66.796	106.478	173.274	7,3%
Madrid	36.522	98.437	134.959	5,6%
Región de Murcia	27.297	49.634	76.931	3,2%
Navarra	11.158	52.480	63.638	2,7%
País Vasco	44.028	152.922	196.950	8,2%
La Rioja	6.398	18.527	24.925	1,0%
Ceuta y Melilla	143	357	500	0,0%
GASTO TOTAL	684.099	1.705.234	2.389.333	100,0%

Fuente: INE.

En 2011, Cataluña ha sido la Comunidad Autónoma que más inversión destinó a la protección del medio ambiente, con 177 millones de euros, absorbiendo el 26% del total; seguida por Andalucía, con 77 millones de euros y el 11%. A continuación figuran: Galicia, con 67 millones de euros y el 10%; Comunidad Valenciana, con 59 millones de euros y el 9%; País Vasco, con 44 millones de euros y el 6%; y Castilla y León con 39 millones de euros y el 6%.

ANEXO POLÍTICA DE RENTAS E INVERSIONES

Cuadro nº1

RENTA AGRARIA 1990-2013

AÑOS	A Renta Agraria (Millones de Euros Corrientes)	B Miles de Utas (1)	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		D Deflactor PIB 1990=100	Renta Agraria por Uta a precios constantes	
			C=A/B*100 Euros corrientes	Indice 1990=100		E=C/D*100 Euros constantes	Indice 1990=100
1990	13.765,7	1.286,6	10.699,0	100,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	13.717,1	1.209,3	11.343,3	106,0	106,9	10.607,3	99,1
1992	12.374,3	1.176,0	10.522,2	98,3	114,1	9.220,7	86,2
1993	14.640,3	1.126,7	12.994,3	121,5	119,3	10.892,9	101,8
1994	16.772,1	1.114,2	15.053,0	140,7	123,9	12.147,3	113,5
1995	17.342,0	1.102,0	15.737,4	147,1	130,0	12.102,6	113,1
1996	20.176,3	1.105,0	18.259,8	170,7	134,6	13.564,7	126,8
1997	21.059,1	1.117,3	18.848,8	176,2	137,7	13.684,9	127,9
1998	21.484,0	1.160,4	18.514,1	173,0	141,0	13.126,5	122,7
1999	19.833,8	1.112,7	17.824,3	166,6	144,9	12.305,2	115,0
2000	21.207,6	1.101,5	19.254,2	180,0	149,9	12.842,9	120,0
2001	23.775,5	1.098,7	21.638,9	202,3	156,2	13.852,8	129,5
2002	23.374,4	1.069,3	21.859,2	204,3	163,0	13.410,1	125,3
2003	26.323,9	1.022,7	25.740,5	240,6	169,8	15.160,1	141,7
2004	25.422,8	1.032,2	24.630,8	230,2	176,7	13.942,8	130,3
2.005	23.074,0	1.017,2	22.683,1	212,0	184,3	12.305,8	115,0
2006	22.863,5	1.013,3	22.563,7	210,9	192,0	11.754,3	109,9
2.007	26.149,9	998,2	26.196,2	244,8	198,2	13.214,8	123,5
2.008	23.031,6	945,7	24.353,9	227,6	202,9	12.020,8	112,4
2009	21.101,0	922,0	22.885,4	213,9	203,1	11.228,5	104,9
2010	23.433,2	924,2	25.355,9	237,0	203,3	12.465,0	116,5
2011	22.219,2	894,1	24.850,3	232,3	203,3	12.223,9	114,3
2012 (A)	22.589,0	887,3	25.457,2	237,9	203,3	12.524,2	117,1
2013 (E2)	24.320,7	865,3	28.107,3	262,7	204,1	13.769,3	128,7
Var % 2013/2012	7,7%	-2,5%	10,4%		0,4%	9,9%	

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

(A) Avance

(E) Estimación

Cuadro nº2

EVOLUCION MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2013 (1ª estimación diciembre)Valores corrientes a **precios básicos** en millones de Euros.)

Millones de euros en términos corrientes a precios básicos	2012 (A)	Var % 2013/2012			2013 (E2)	Estructura %
		Cantidad	Precio	Valor		
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	42.190,9	5,5	-0,5	4,9	44.271,4	100,0
PRODUCCION VEGETAL	24.743,1	10,6	-2,4	7,9	26.702,6	60,3
PRODUCCION ANIMAL	15.862,6	-2,0	2,6	0,6	15.958,1	36,0
PRODUCCION DE SERVICIOS	416,5	0,2	1,4	1,6	423,2	1,0
ACTIVIDADES SECUND. NO AGRARIAS NO REPARABLES	1.168,7	0,0	1,7	1,6	1.187,6	2,7
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	20.665,1	1,9	-0,5	1,4	20.959,6	47,3
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	21.525,9	0,0	0,0	8,3	23.311,8	52,7
D.- AMORTIZACIONES	4.717,5	0,0	0,0	2,4	4.829,1	10,9
E.- OTRAS SUBVENCIONES	6.065,9	0,0	0,0	1,2	6.135,9	13,9
F.- OTROS IMPUESTOS	285,3	0,0	0,0	4,4	297,9	0,7
G=(C-D+E-F) RENTA AGRARIA	22.589,0	0,0	0,0	7,7	24.320,7	54,9

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

(A) Avance
(E) Estimación

Cuadro nº3

EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA POR UTA

AÑOS	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		Renta Agraria por Uta a precios constantes	
	Euros corrientes	Indice 1990=100	Euros constantes	Indice 1990=100
1990	10.699,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	11.343,3	106,0	10.607,3	99,1
1992	10.522,2	98,3	9.220,7	86,2
1993	12.994,3	121,5	10.892,9	101,8
1994	15.053,0	140,7	12.147,3	113,5
1995	15.737,4	147,1	12.102,6	113,1
1996	18.259,8	170,7	13.564,7	126,8
1997	18.848,8	176,2	13.684,9	127,9
1998	18.514,1	173,0	13.126,5	122,7
1999	17.824,3	166,6	12.305,2	115,0
2000	19.254,2	180,0	12.842,9	120,0
2001	21.638,9	202,3	13.852,8	129,5
2002	21.859,2	204,3	13.410,1	125,3
2003	25.740,5	240,6	15.160,1	141,7
2004	24.630,8	230,2	13.942,8	130,3
2005	22.683,1	212,0	12.305,8	115,0
2006	22.563,7	210,9	11.754,3	109,9
2007	26.196,2	244,8	13.214,8	123,5
2008	24.353,9	227,6	12.020,8	112,4
2009	22.885,4	213,9	11.228,5	104,9
2010	25.355,9	237,0	12.465,0	116,5
2011	24.850,3	232,3	12.223,9	114,3
2012 (A)	25.457,2	237,9	12.524,2	117,1
2013 (E2)	28.107,3	262,7	13.769,3	128,7

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

(A) Avance
(E) Estimación

Cuadro nº 4

EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA
 EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS

Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Otras Subvenciones	Otros Impuestos	Renta Agraria
1990	24.322,2	8.834,6	15.487,6	1.962,7	292,2	51,4	13.765,7
1991	24.420,4	8.954,8	15.465,6	2.006,8	330,7	72,4	13.717,1
1992	23.067,8	8.954,6	14.113,2	1.960,0	352,3	131,2	12.374,3
1993	24.502,9	8.575,1	15.927,8	1.992,4	797,4	92,5	14.640,3
1994	27.538,3	9.266,0	18.272,3	2.110,3	709,4	99,3	16.772,1
1995	28.529,5	9.703,8	18.825,7	2.277,0	846,2	52,9	17.342,0
1996	31.925,7	10.366,8	21.558,9	2.395,3	1.125,3	112,7	20.176,3
1997	33.672,9	10.930,5	22.742,4	2.518,0	953,9	119,2	21.059,1
1998	34.209,9	11.015,6	23.194,2	2.584,7	999,0	124,5	21.484,0
1999	33.713,3	12.048,3	21.665,1	2.661,8	959,1	128,6	19.833,8
2000	36.282,1	13.468,3	22.813,8	2.776,9	1.306,6	135,9	21.207,6
2001	38.507,9	13.813,0	24.694,9	3.140,5	2.363,8	142,7	23.775,5
2002	39.066,4	14.623,3	24.443,1	3.264,5	2.343,6	147,8	23.374,4
2003	42.155,5	14.846,8	27.308,6	3.358,6	2.529,8	155,9	26.323,9
2004	41.623,6	15.091,7	26.531,9	3.511,2	2.567,9	165,8	25.422,8
2005	39.599,2	15.062,2	24.537,1	3.650,0	2.358,1	171,4	23.074,0
2006	37.175,9	15.598,3	21.577,6	3.764,9	5.230,3	179,5	22.863,5
2007	42.489,7	17.320,3	25.169,4	4.634,4	5.808,5	193,6	26.149,9
2008	41.589,3	18.741,8	22.847,5	4.820,0	5.223,8	219,7	23.031,6
2009	37.945,8	16.992,3	20.953,5	4.794,1	5.189,3	247,7	21.101,0
2010	40.371,2	18.005,1	22.366,1	4.758,3	6.081,1	255,7	23.433,2
2011	40.963,7	19.714,8	21.248,9	4.699,9	5.934,3	264,1	22.219,2
2012 A	42.190,9	20.665,1	21.525,8	4.717,5	6.065,9	285,2	22.589,0
2013 E	44.271,4	20.959,6	23.311,8	4.829,1	6.135,9	297,9	24.320,7

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

(A) Avance

(E) Estimación

Cuadro nº 5

EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA

Precios Constantes de 2000. Millones de Euros.

Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Valor Añadido Neto
1990	30.499,2	11.782,0	18.717,1	1.824,8	16.892,3
1991	30.278,4	11.650,5	18.627,9	1.843,7	16.784,2
1992	30.306,3	11.395,0	18.911,3	1.856,9	17.054,4
1993	29.087,3	10.867,1	18.220,2	1.865,9	16.354,2
1994	28.879,7	11.143,8	17.735,9	1.883,0	15.852,9
1995	27.153,9	11.146,7	16.007,2	1.910,2	14.096,9
1996	31.826,5	11.380,8	20.445,7	1.939,0	18.506,7
1997	33.859,1	12.311,1	21.548,0	1.973,7	19.574,2
1998	35.918,3	12.277,1	23.641,2	2.010,4	21.630,8
1999	35.420,4	12.460,0	22.960,4	2.723,7	20.236,7
2000	36.282,1	13.468,4	22.813,8	2.776,9	20.036,9
2001	36.771,6	13.453,1	23.318,4	2.832,1	20.486,4
2002	38.104,3	14.231,1	23.873,1	2.884,1	20.989,0
2003	39.006,6	14.172,9	24.833,7	2.889,0	21.944,7
2004	39.518,7	14.109,0	25.409,6	2.951,7	22.457,9
2005	34.472,2	13.826,4	20.645,8	2.992,4	17.653,4
2006	35.185,9	13.712,1	21.473,8	3.043,9	18.429,9
2007	38.115,6	14.024,9	24.090,7	3.083,3	21.007,4
2008	37.345,5	13.501,9	23.843,6	3.124,1	20.719,5
2009	36.546,3	13.446,9	23.099,4	3.060,2	20.039,2
2010	38.230,2	13.642,0	24.588,2	3.099,8	21.488,4
2011	38.629,8	13.522,6	25.107,2	3.094,9	22.012,3

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

Cuadro nº 6
EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS CONSUMOS INTERMEDIOS
 Precios Corrientes. Millones de Euros.

Años	Total Consumos Intermedios	Semillas y Plantones	Energía y Lubrificantes	Abonos	Productos Fitosanitarios	Gastos Veterinarios	Piensos	Mantenimiento de Material	Mantenimiento de Edificios	Servicios Agrícolas	Servicios Intermediación (SIFIM)	Otros Bienes y Servicios
1990	8.834,6	538,5	735,1	926,1	513,1	242,4	4.112,0	724,9	200,1	295,1	-	547,4
1991	8.954,8	508,9	790,7	923,0	514,1	251,6	4.072,4	772,2	211,2	313,2	-	597,4
1992	8.954,6	466,9	827,2	815,9	489,2	272,4	4.128,9	771,8	224,1	314,7	-	643,4
1993	8.575,1	387,8	847,5	665,3	478,7	293,5	3.919,1	751,0	232,8	300,4	-	699,1
1994	9.266,0	401,9	857,0	910,2	557,0	312,0	4.164,0	761,9	239,3	337,4	-	725,2
1995	9.703,8	539,3	860,3	924,7	584,4	326,1	4.310,9	830,3	249,5	350,6	-	727,9
1996	10.366,8	536,4	889,5	1.087,4	673,7	385,1	4.498,2	885,3	258,2	385,6	-	767,2
1997	10.930,5	636,1	918,9	1.026,1	725,0	406,7	4.782,1	931,7	265,8	431,1	-	806,9
1998	11.015,6	733,2	893,8	1.070,8	766,5	445,2	4.597,8	973,0	272,9	448,8	-	813,7
1999	12.048,3	829,5	951,9	1.038,0	800,4	446,8	5.386,4	1.007,2	283,8	474,8	-	829,7
2000	13.468,3	842,2	1.224,7	1.144,3	870,7	466,9	5.899,4	1.037,5	297,9	514,3	258,7	911,7
2001	13.813,0	899,7	1.143,2	1.169,5	876,8	485,1	6.085,2	1.062,1	322,3	517,2	327,0	924,9
2002	14.623,3	958,3	1.109,1	1.109,2	959,0	488,4	6.647,9	1.107,4	347,6	579,1	361,9	955,4
2003	14.846,8	895,7	1.145,5	1.220,0	858,8	503,3	6.796,5	1.158,1	359,9	550,6	370,6	987,8
2004	15.091,7	928,1	1.242,7	1.203,5	860,4	515,9	6.857,1	1.164,7	374,0	559,2	355,8	1.030,3
2005	15.062,2	910,6	1.466,7	1.132,9	716,2	526,3	6.693,2	1.175,7	399,7	544,5	377,7	1.118,7
2006	15.598,3	956,3	1.554,0	1.180,2	696,2	534,5	6.950,8	1.246,1	472,7	545,1	322,3	1.140,1
2007	17.320,3	863,6	1.398,1	1.425,6	693,6	568,0	8.496,2	1.317,2	473,9	390,7	295,8	1.397,6
2008	18.741,8	807,2	1.621,5	1.595,1	760,2	564,9	9.220,9	1.402,0	474,9	439,0	421,0	1.435,1
2009	16.992,3	768,2	1.320,6	1.193,0	682,8	575,8	8.388,1	1.432,6	481,2	368,0	469,0	1.313,0
2010	18.005,1	764,0	1.452,5	1.428,1	692,2	579,5	8.943,6	1.443,2	493,2	389,6	397,0	1.422,2
2011	19.714,8	759,7	1.767,1	1.658,9	719,6	558,8	10.115,6	1.432,6	511,6	415,1	338,0	1.437,8
2012 (A)	20.665,1	798,1	1.904,1	1.763,4	684,7	541,4	10.840,7	1.431,5	512,0	417,3	306,0	1.465,9
2013 (E2)	20.959,6	810,9	1.919,4	1.961,7	776,4	537,2	10.711,0	1.484,8	515,4	423,2	276,7	1.542,9

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

(A) Avance

(E) Estimación

Cuadro nº 7

EVOLUCION DE LOS INDICES DE PRECIOS PERCIBIDOS	
Índice (base 2005=100)	Variacion % 2013/12
Indice General	2,76
Productos Vegetales	3,71
<i>Productos Agrícolas</i>	3,87
Cereales	-15,57
Leguminosas	6,88
Tubérculos	40,22
Cultivos Industriales	-10,10
Cultivos Forrajeros	-0,30
Cítricos	16,43
Frutas no cítricas	13,38
Frutas frescas no cítricas	9,64
Frutos secos	50,91
Hortalizas	7,22
Vitivinícola	-6,47
Aceite de oliva	28,32
Semillas	-11,45
Flores y plantas ornamentales	5,84
Productos Forestales	-4,45
Productos Animales	1,54
<i>Ganado para abasto</i>	3,43
Vacuno para abasto	3,34
Ovino para abasto	-6,03
Caprino para abasto	-0,59
Porcino para abasto	8,83
Aves para abasto	-3,38
Conejos para abasto	5,22
<i>Productos Ganaderos</i>	-3,97
Leche	10,37
Huevos	-30,15
Lana	-17,83

Fuente: Subdirección General de Estadística del MAGRAMA

Cuadro nº 8

INDICE GENERAL DE PRECIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES DE LA UE		
PAISES	VARIACION (%) 12/11	
	NOMINALES	DEFLACTADOS
Unión europea (EU27)	5,9%	3,1%
Unión europea (EU25)	5,8%	3,0%
Unión europea (EU15)	5,8%	3,2%
Alemania	4,8%	2,6%
Austria	4,5%	1,9%
Belgica	11,4%	8,5%
Bulgaria	10,0%	7,4%
Chipre	4,0%	0,9%
Dinamarca	7,7%	5,2%
Eslovaquia	6,9%	3,0%
Eslovenia	4,1%	1,3%
España	10,1%	7,5%
Estonia	1,4%	-2,7%
Finlandia	5,7%	2,4%
Francia	6,4%	4,1%
Grecia	-4,9%	-5,9%
Holanda	3,1%	0,3%
Hungria	16,8%	10,5%
Irlanda	3,9%	1,9%
Italia	6,1%	2,8%
Letonia	0,5%	-1,7%
Lituania	-1,4%	-4,4%
Luxemburgo	5,8%	2,8%
Malta	9,6%	6,1%
Polonia	4,3%	0,6%
Portugal	3,2%	0,4%
Reino Unido	6,4%	3,4%
República Checa	5,1%	1,5%
Rumania	7,9%	4,4%
Suecia	-0,6%	-1,6%

Fuente: EUROSTAT

FECHA DE EXTRACCIÓN DE DATOS: 15/04/2013

Cuadro nº 9

INDICE GENERAL DE PRECIOS PAGADOS POR LOS AGRICULTORES DE LA UE		
PAISES	VARIACION (%) 12/11	
	NOMINALES	DEFLACTADOS
Unión europea (EU27)	4,1%	1,4%
Unión europea (EU25)	4,0%	1,3%
Unión europea (EU15)	3,8%	1,3%
Alemania	4,6%	2,4%
Austria	4,9%	2,2%
Belgica	5,0%	2,3%
Bulgaria	6,0%	3,6%
Chipre	1,8%	-1,3%
Dinamarca	4,1%	1,7%
Eslovaquia	2,8%	-1,0%
Eslovenia	4,2%	1,4%
España	5,0%	2,5%
Estonia	4,0%	-0,2%
Finlandia	3,8%	0,6%
Francia	3,6%	1,3%
Grecia	2,8%	1,7%
Holanda	3,4%	0,5%
Hungria	6,8%	1,1%
Irlanda	4,0%	2,0%
Italia	4,3%	1,0%
Letonia	3,4%	1,1%
Lituania	8,7%	5,3%
Luxemburgo	4,1%	1,2%
Malta	5,2%	1,9%
Polonia	7,0%	3,2%
Portugal	4,0%	1,2%
Reino Unido	1,7%	-1,2%
República Checa	3,8%	0,2%
Rumania	6,6%	3,1%
Suecia	2,4%	1,5%

Fuente: EUROSTAT

FECHA DE EXTRACCIÓN DE DATOS: 15/04/2013

Cuadro nº 10

SALARIOS MEDIOS NACIONALES			
CATEGORIA LABORAL	2012	2013	Variación %
	(euros/día)	(euros/día)	2013/2012
MANO DE OBRA FIJA	39,06	39,32	0,67
Encargados y capataces	43,08	42,92	-0,37
Tractoristas y maquinistas	40,07	40,73	1,65
Pastores	41,17	41,46	0,70
Vaqueros o porqueros	38,92	39,26	0,87
Hortelanos	42,24	42,63	0,92
Guardas o caseros	41,51	42,05	1,30
Peón fijo para trabajos diversos	36,05	36,13	0,22
MANO DE OBRA EVENTUAL	48,77	48,93	0,34
Preparación del terreno	48,02	47,33	-1,44
Siembra y abonado	49,34	49,00	-0,69
Labores complementarias	48,58	47,98	-1,24
Riegos	48,18	48,11	-0,15
Tratamientos de plagas	58,13	59,08	1,63
Recolección productos herbáceos	47,37	49,36	4,20
Recolección frutales y agrios	49,84	49,51	-0,66
Recolección de aceituna	46,56	46,60	0,09
Vendimia	49,00	48,67	-0,67
Poda	52,07	52,57	0,96
Plantación y tala de árboles	48,42	47,51	-1,88
Manejo de ganado	45,17	45,32	0,33

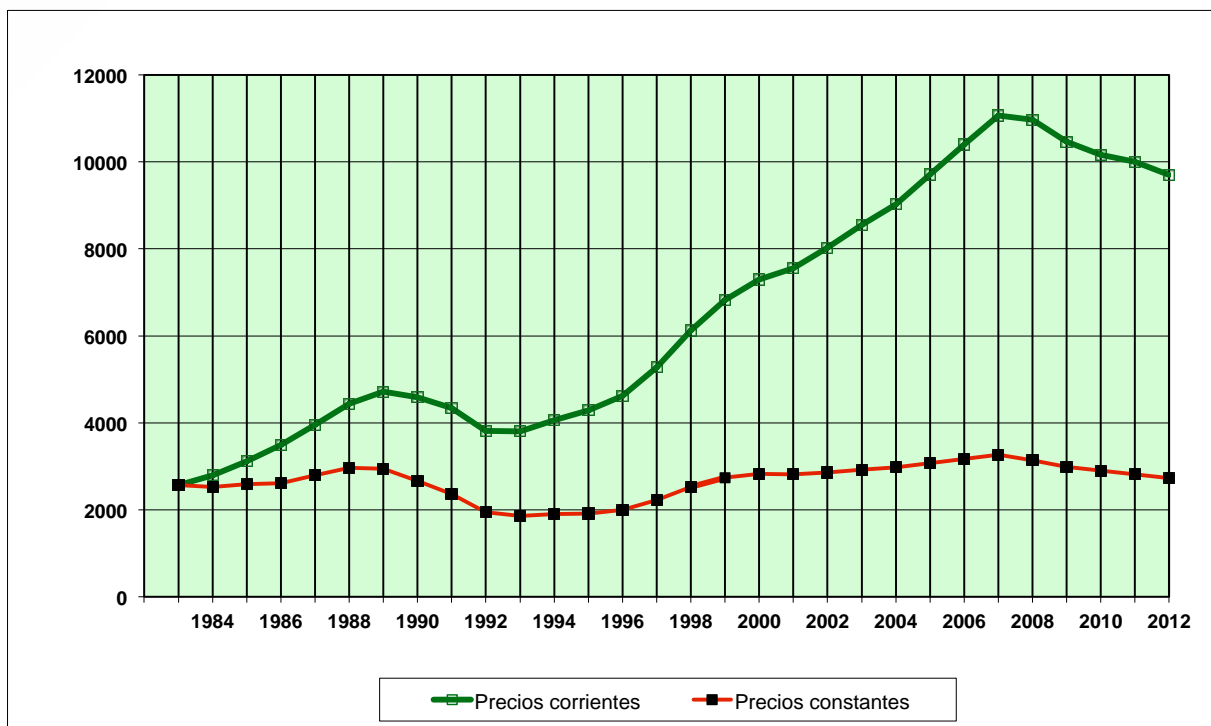
Fuente: Subdirección General de Estadística del MAGRAMA

Cuadro nº 11

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA 1983-2012 (Base 1997)

Años	Precios Corrientes			Deflactor del PIB		Precios Constantes		
	Euros / Ha.	Indice 1983=100	Var. % Interanual	Indice 1983=100	Var. % Interanual	Euros / Ha.	Indice 1983=100	Var. % Interanual
1983	2.564	82,3	---	100,0	---	2.564	82,3	---
1984	2.799	89,8	9,2%	110,9	10,9%	3.039	97,5	18,5%
1985	3.116	100,0	11,3%	120,4	8,6%	3.116	100,0	2,5%
1986	3.492	112,1	12,1%	133,5	10,9%	3.150	101,1	1,1%
1987	3.957	127,0	13,3%	141,4	5,9%	3.369	108,1	7,0%
1988	4.436	142,3	12,1%	149,8	5,9%	3.564	114,4	5,8%
1989	4.719	151,4	6,4%	160,2	6,9%	3.547	113,8	-0,5%
1990	4.586	147,1	-2,8%	171,9	7,3%	3.212	103,1	-9,5%
1991	4.343	139,4	-5,3%	183,8	6,9%	2.845	91,3	-11,4%
1992	3.816	122,5	-12,1%	196,1	6,7%	2.342	75,2	-17,7%
1993	3.806	122,1	-0,3%	205,0	4,5%	2.235	71,7	-4,6%
1994	4.058	130,2	6,6%	213,0	3,9%	2.294	73,6	2,6%
1995	4.284	137,5	5,6%	223,5	4,9%	2.308	74,1	0,6%
1996	4.616	148,1	7,7%	231,4	3,5%	2.402	77,1	4,1%
1997	5.272	169,2	14,2%	236,7	2,3%	2.681	86,0	11,6%
1998	6.125	196,5	16,2%	242,4	2,4%	3.042	97,6	13,4%
1999	6.823	218,9	11,4%	249,2	2,8%	3.297	105,8	8,4%
2000	7.292	234,0	6,9%	257,9	3,5%	3.404	109,2	3,3%
2001	7.553	242,4	3,6%	268,6	4,1%	3.385	108,6	-0,6%
2002	8.026	257,5	6,3%	280,4	4,4%	3.446	110,6	1,8%
2003	8.553	274,4	6,6%	292,2	4,2%	3.524	113,1	2,3%
2004	9.024	289,6	5,5%	303,2	3,8%	3.583	115,0	1,7%
2005	9.714	378,8	7,6%	316,1	4,3%	3.073	119,9	3,2%
2006	10.402	333,8	-11,9%	328,7	4,0%	3.811	122,3	2,0%
2007	11.070	431,8	6,4%	338,9	3,1%	3.267	127,4	3,2%
2008	10.974	428,0	-0,9%	349,7	3,2%	3.138	122,4	-3,9%
2009	10.465	408,1	-4,6%	349,9	0,1%	2.991	116,6	-4,7%
2010	10.163	396,4	-2,9%	349,9	0,0%	2.905	113,3	-2,9%
2011	10.003	390,1	-1,6%	355,2	1,5%	2.817	109,8	-3,0%
2012	9.705	378,5	-3,0%	355,9	0,2%	2.727	106,4	-3,2%

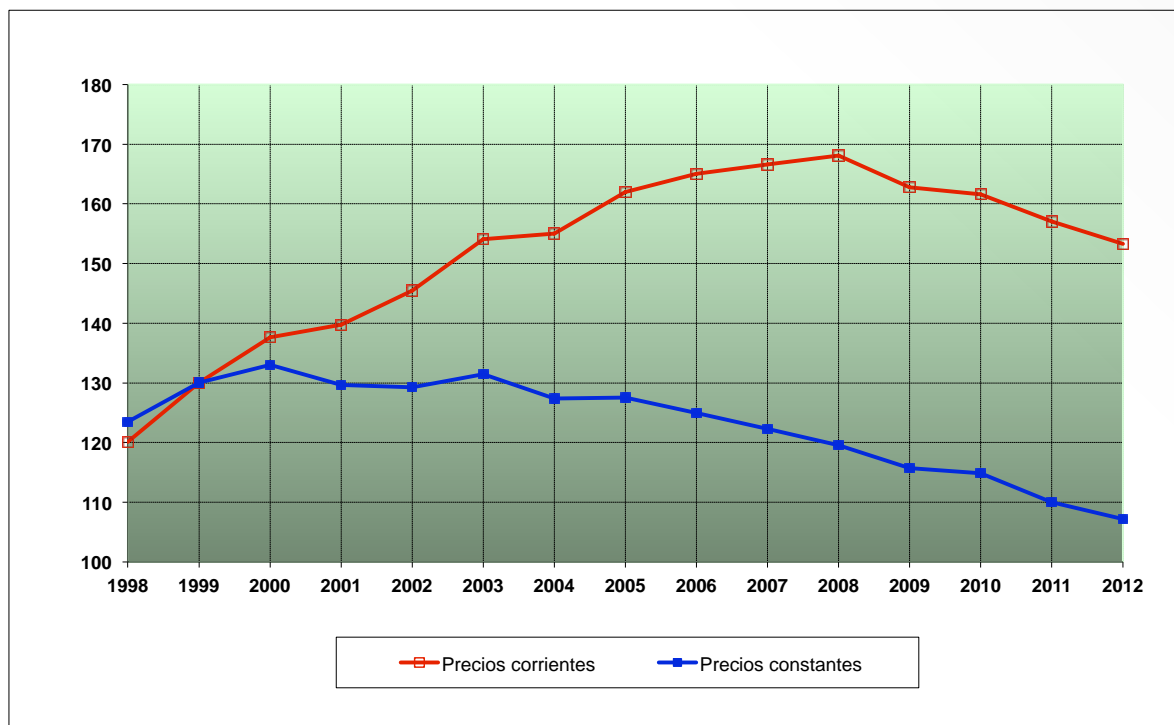
EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA (1983-2012)



EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO EN ESPAÑA (1998-2012)

Años	Canon a precios corrientes			Deflactor del PIB		Canon a precios constantes		
	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual	Índice 1999=100	Variac. interanual	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual
1998	120	85,9	---	97,3	---	123	88,4	---
1999	130	100,0	16,4%	100,0	2,8%	130	100,0	13,2%
2000	138	98,5	-1,5%	103,5	3,5%	133	95,2	-4,8%
2001	140	100,0	1,5%	107,8	4,1%	130	92,8	-2,6%
2002	145	104,1	4,1%	112,5	4,4%	129	92,5	-0,3%
2003	154	110,3	5,9%	117,3	4,2%	131	94,1	1,6%
2004	155	110,9	0,6%	121,7	3,8%	127	91,2	-3,1%
2005	162	115,9	4,5%	127,0	4,3%	128	91,3	0,2%
2006	165	126,9	9,5%	132,1	4,0%	125	89,4	-2,0%
2007	167	119,2	-6,1%	136,2	3,1%	122	87,5	-2,1%
2008	168	129,2	0,9%	140,6	3,2%	120	91,9	-2,2%
2009	163	125,1	-3,2%	140,7	0,1%	116	89,0	-3,2%
2010	162	124,2	-0,7%	140,6	0,0%	115	88,3	-0,7%
2011	157	120,8	-2,8%	142,8	1,5%	110	84,6	-4,2%
2012	153	117,9	-2,4%	143,1	0,2%	107	82,4	-2,6%

EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO EN ESPAÑA DE 1998 A 2012 (euros por hectárea)



Cuadro n° 13

INDICE DE PRECIOS PAGADOS A LOS AGRICULTORES. VARIACIONES ANUALES

INDICE (base 2005=100)	2006/05	2007/06	2008/07	2009/2008	2010/2009	2011/2010	2012/2011	2013/2012
<i>Bienes y servicios comunes corrientes</i>	3,05	8,34	16,55	-11,30	2,15	12,19	5,50	-0,06
Semillas y plantones	0,76	7,10	5,75	-2,68	-6,22	5,85	5,22	0,23
Fertilizantes	1,30	8,79	64,95	-17,07	-11,80	21,37	4,73	-3,17
Alimentos del ganado	1,21	14,19	15,38	-16,03	3,16	15,37	7,21	-0,05
Protección fitopatológica	1,88	1,96	5,96	3,13	0,19	-0,47	1,38	3,10
Servicios zoonosarios	4,00	3,13	4,01	2,75	0,24	-0,01	0,66	1,18
Conservación y reparación maquinaria	9,18	-2,40	4,01	4,61	0,38	1,75	0,38	1,57
Conservación y reparación de edificios	5,67	3,84	5,43	4,43	1,78	2,16	0,63	-1,70
Energía y lubricantes	8,12	2,72	20,25	-20,42	19,46	19,19	7,84	-1,01
Material y pequeño utillaje	4,79	2,19	2,89	-0,31	0,36	4,44	0,89	4,67
Gastos generales	4,86	2,77	6,39	-2,35	5,33	7,45	4,20	0,85
Bienes de inversión	3,75	4,62	6,28	1,65	1,07	1,90	1,84	2,15
Maquinaria y otros bienes de equipo	2,26	4,32	6,91	1,80	0,27	0,88	2,79	3,23
Ingeniería y mejora de tierras	5,78	5,02	5,46	1,43	2,17	3,24	0,61	0,74

Fuente: Subdirección General de Estadística del MAGRAMA

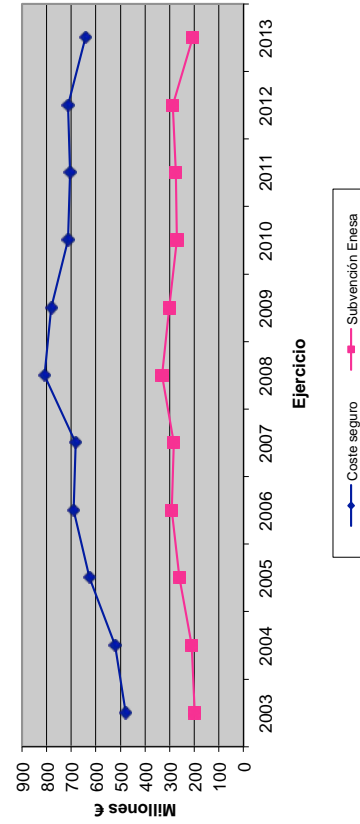
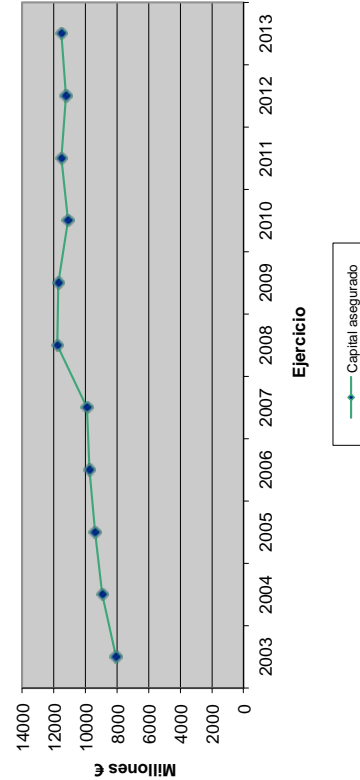
Cuadro nº 15

ANEXO Nº 1. COMPARACIÓN DE LOS PRINCIPALES PARAMETROS DEL SEGURO

Grupo de Cultivo-Línea	Nº POLIZAS		Producción (Kg.)		Capital asegurado		Coste Neto		Subvención ENESA						
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012					
CULTIVOS HERBACEOS EXTENSIVOS	147.152	120.532	22%	17.285.698.082	12.894.316.119	34%	3.151.555.892	2.411.959.042	31%	111.258.948	87.808.751	27%	31.757.459	27.968.722	14%
CULTIVOS INDUSTRIALES	2.792	3.213	-13%	573.847.773	752.880.580	-24%	112.897.471	117.143.390	-4%	3.083.146	3.600.205	-14%	749.271	1.498.385	-50%
CULTIVOS AGROENERGÉTICOS	10	1	900%	7.921.795	382.670	1970%	868.904,35	22.960,20	3684%	3.602,05	98,37	3562%	712,34	27,85	2486%
CULTIVOS FORRAJEROS	1.923	1.497	28%	697.159.030	529.710.289	32%	34.013.504,05	24.344.008,33	40%	351.118,83	321.811,11	9%	110.299,69	109.820,48	0%
HORTALIZAS, FLORES Y ORNAMENTALES	12.142	12.721	-5%	3.744.096.580	4.183.322.838	-10%	1.687.243,498	1.681.906,645	0%	47.031.536	52.667.658	-11%	13.367.677	21.785.607	-39%
FRUITALES	22.597	35.347	-36%	2.801.853.851	3.148.349.875	-11%	691.415.587,14	811.673.797,85	-15%	58.361.436,14	78.654.223,28	-26%	12.098.039,85	31.030.456,48	-61%
CÍTRICOS	29.372	32.890	-11%	2.968.077.759	3.077.674.733	-4%	1.482.127.928	1.555.742.248	-5%	177.232.098	190.951.630	-7%	68.263.952	81.307.475	-16%
ACEITUNA	16.551	12.729	30%	878.534.137	495.209.059	77%	329.688.456,49	201.416.426,31	64%	18.409.383,75	10.957.899,02	68%	7.254.911,95	4.419.475,14	64%
VÍÑEDO	30.594	33.334	-8%	2.847.101.653	3.048.743.163	-7%	943.613.889	979.310.264	-4%	61.637.740	75.140.236	-18%	18.025.014	28.823.165	-37%
OP / COOP	10	10	0%	105.660.755	121.743.373	-13%	5.638.212,38	6.805.164,38	-17%	432.838,46	507.565,34	-15%	229.404,39	269.009,64	-15%
SUBTOTAL AGRICOLA	263.143	252.274	4%	31.909.951.415	28.252.332.699	13%	8.439.063.342	7.790.323.947	8%	477.801.848	500.610.077	-5%	151.856.740	197.212.143	-23%
FORESTALES	1.850	1.825	1%	1.740.679	579.583	200%	105.383.395,76	96.633.766,84	9%	497.935,18	466.898,01	7%	61.990,46	135.281,66	-54%
SUBTOTAL FORESTAL	1.850	1.825	1%	1.740.679	579.583	200%	105.383.396	96.633.767	9%	497.935	466.898	7%	61.990	135.282	-54%
GANADO VACUNO	13.994	15.315	-9%	0	0	0%	1.185.236.590	1.273.633.732	-7%	59.837.299	74.064.461	-19%	17.441.337	30.878.605	-44%
OTRAS ESPECIES DE GANADO	3.732	4.768	-22%	0	0	0%	233.835.378	260.841.386	-10%	1.496.696	1.813.799	-17%	324.172	664.918	-51%
API CULTURA Y PASTOS	4.793	6.187	-23%	0	0	0%	138.610.796	171.126.153	-22%	11.197.664	14.181.733	-21%	3.424.088	5.094.981	-33%
RYD	202.081	204.605	-1%	0	0	0%	1.357.371.703	1.573.683.572	-14%	90.352.446	119.237.025	-24%	32.433.198	52.197.799	-38%
SUBTOTAL GANADERO	224.614	230.906	-3%	0	0	0%	2.963.434.711	3.347.545.965	-11%	165.138.837	212.094.130	-22%	54.311.070	89.914.968	-40%
Total Ejercicio	489.607	485.005	1%	31.911.692.094	28.252.912.282	13%	11.507.881.448,76	11.234.503.677,99	2%	643.433.620,23	713.171.105,23	-10%	206.229.800,52	287.262.393,18	-28%

EVOLUCIÓN SEGURO AGRARIO POR EJERCICIO 2003-2013

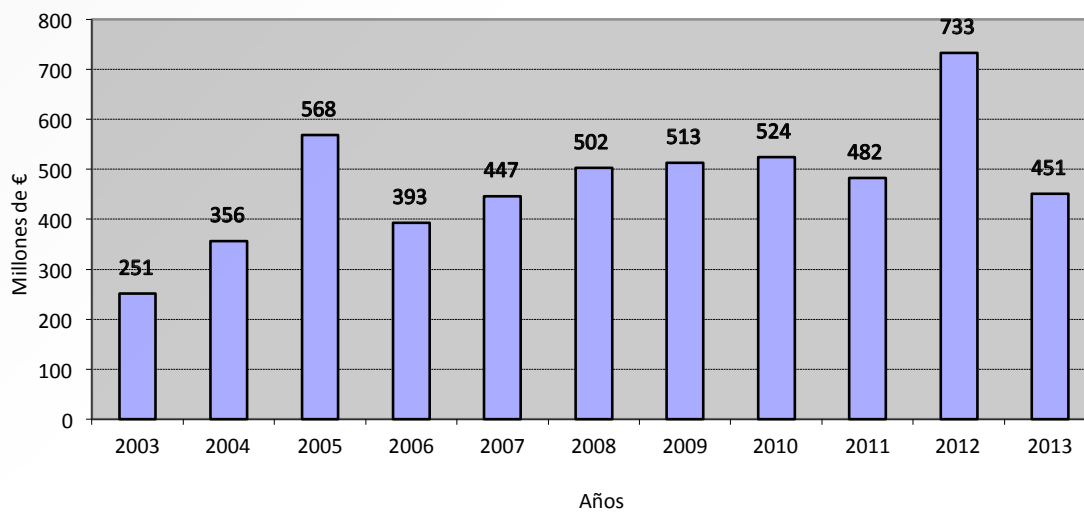
Nº Decl.	Superficie (Has.)	Nº Animales	Producción (Kg.)	Capital	Capital M€	Coste	Coste M€	Subvención ENESA	Subvención ENESA M€
2003	458.507	5.753.525,84	53.421.182	24.354.185,532	8.048.414,816	478.147,888	478	197.584,445	198
2004	508.756	6.989.861,67	94.778.690	28.857.118,638	8.927.680,405	522.217,096	522	209.793,585	210
2005	500.924	5.732.836,04	191.133,833	25.124.548,831	9.397.575,988	625.364,390	625	261.386,252	261
2006	562.505	7.044.287,12	217.246,278	27.604.307,433	9.750.417,645	690.841,733	691	291.605,003	292
2007	558.844	7.868.037,39	233.661,068	30.734.339,751	9.903.942,520	681.911,024	682	282.620,515	283
2008	584.679	8.421.223,80	293.362,874	31.932.351,500	11.764.642,482	808.692,030	809	330.679,227	331
2009	579.291	8.670.186,67	284.763,085	33.610.283,468	11.699.838,170	781.940,722	782	301.924,327	302
2010	485.073	6.016.536,96	290.324,393	30.024.660,632	11.084.241,006	714.042,161	714	269.863,781	270
2011	491.853	6.595.567,67	302.500,414	31.842.915,592	11.512.299,364	705.395,755	705	274.399,828	274
2012	485.005	5.537.904,66	299.483,126	28.252.912,282	11.234.503,678	713.171,105	713	287.262,393	287
2013	489.607	7.014.625,99	288.784,762	31.911.692,094	11.507.881,449	643.433,620	643	206.229,801	206
Promedio				10.439.221,593		669.559,775		264.849,923	
Total						7.365.157,524		2.913.349,156	



Cuadro nº 17

Años	Indemnizaciones pagadas (€)	
2003	251.067.614	251
2004	356.443.804	356
2005	568.151.857	568
2006	392.747.279	393
2007	446.547.752	447
2008	502.358.659	502
2009	513.109.932	513
2010	523.830.990	524
2011	482.225.634	482
2012	733.379.830	733
2013	450.990.780	451

Indemnizaciones a los asegurados 2003-2013



Cuadro nº 18

ENDEUDAMIENTO DE LA AGRICULTURA, GANADERIA , CAZA Y SILVICULTURA

Tipo de Entidad	millones de euros											
	AÑO 2008	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2008)	AÑO 2009	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2009)	AÑO 2010	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2010)	AÑO 2011	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2011)	AÑO 2012	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2012)	AÑO 2013	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2013)
TOTAL												
ENTIDADES DEPOSITO	23.310	476	20.409	637	20.690	885	19.518	1.259	18.175	1.650	16.649	1.857
BANCA OFICIAL	38	0	36	36	0	0	29	1	28	6	20	9
OTRAS ENTIDADES	274	6	172	8	142	9	121	11	120	8	127	15
TOTAL ENTIDADES CREDITO	23.622	482	20.616	680	20.832	894	19.668	1.271	18.323	1.664	16.796	1.881

Fuente: Banco de España

Cuadro nº 19

ENDEUDAMIENTO DE LA PESCA

Tipo de Entidad	millones de euros											
	AÑO 2008	ACTIVOS DUDOSOS	AÑO 2009	ACTIVOS DUDOSOS	AÑO 2010	ACTIVOS DUDOSOS	AÑO 2011	ACTIVOS DUDOSOS	AÑO 2012	ACTIVOS DUDOSOS	AÑO 2013	ACTIVOS DUDOSOS
TOTAL												
ENTIDADES DEPOSITO	2.582	95	2.469	103	2.268	95	2.087	136	1.872	180	1.631	620
BANCA OFICIAL	22	4	19	0	17	10	17	10	14	9	12	9
OTRAS ENTIDADES	18	1	18	1	10	1	10	2	8	1	9	1
TOTAL ENTIDADES CREDITO	2.622	100	2.506	104	2.296	106	2.113	148	1.894	190	1.652	630

Fuente: Banco de España

Cuadro nº 20

ENDEUDAMIENTO DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO

millones de euros

TIPO DE ENTIDAD	2008		2009		2010		2011		2012		2013	
	AÑO	ACTIVOS DUDOSOS	AÑO	ACTIVOS DUDOSOS	AÑO	ACTIVOS DUDOSOS	AÑO	ACTIVOS DUDOSOS	AÑO	ACTIVOS DUDOSOS	AÑO	ACTIVOS DUDOSOS
TOTAL ENTIDADES DEPÓSITO	22.549	406	21.827	851	21.639	1.022	21.617	1.326	20.956	1.797	19.835	2.520
BANCA OFICIAL	246	6	271	3	265	58	138	46	123	47	108	45
OTRAS ENTIDADES	862	11	540	11	514	49	484	20	498	34	617	18
TOTAL ENTIDADES CREDITO	23.657	423	22.638	865	22.418	1.129	22.238	1.392	21.577	1.878	20.560	2.583

Fuente: Banco de España

Cuadro nº 21

RELACIÓN RENTA AGRARIA Y ENDEUDAMIENTO AGRARIO (Millones de Euros)					
Años	Renta Agraria (A)	Valor Añadido Bruto (B)	Crédito (C)	100xC/A	100xC/B
2008	23.031,60	22.847,50	23.622	102,6	103,4
2009	21.101,00	20.953,50	20.616	97,7	98,4
2010	23.433,20	22.366,10	20.832	88,9	93,1
2011	22.219,20	21.248,90	19.668	88,5	92,6
2012 (A)	22.589,00	21.525,80	18.323	81,1	85,1
2013 (E2)	24.320,70	23.311,80	16.796	69,1	72,0

Nota: A: Avance, E2: Segunda Estimación Renta Agraria. Febrero 2014.
Fuente: Banco de España, SG Estadística MAGRAMA

Cuadro 22

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO Y PORCENTAJE DE CRÉDITOS DUDOSOS RESPECTO AL TOTAL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (Millones de Euros)						
Años	Total Actividades Productivas	% Créditos Dudosos	Crédito Agrario	% Créditos Dudosos	Crédito Industria Alimentación	% Créditos Dudosos
2008	1.016.948	3,7	23.621	2,0	23.658	1,8
2009	991.363	6,2	20.616	3,3	22.638	3,8
2010	985.157	8,1	20.832	4,3	22.418	5,0
2011	944.058	11,6	19.668	6,5	22.238	6,3
2012	799.610	16,1	18.323	9,1	21.577	8,7
2013	688.397	21,2	16.976	11,2	20.560	12,6

Fuente: Banco de España

5. PRESUPUESTO DEL MINISTERIO PARA EL EJERCICIO 2013

El presupuesto para 2013, se aprobó por las Cortes Generales el 27 de diciembre mediante la Ley 17/2012.

Los principios determinantes de estos presupuestos han sido la austeridad, como consecuencia de la obligación de disminuir el déficit público y la priorización del gasto como medida necesaria para garantizar la consolidación de determinadas actuaciones, consideradas como objetivos primordiales en las funciones del departamento.

La estructura departamental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) está constituida por 16 centros directivos en el subsector Estado, agrupados en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, las Secretarías Generales, de Agricultura y Alimentación y de Pesca, y la Subsecretaría y otros 15 servicios entre organismos autónomos y la Agencia de Meteorología.

5.1. Presupuesto consolidado

En 2013 se ha dispuesto de un presupuesto consolidado para el Departamento de 9.489,4 millones de euros, un 9,7% inferior al del ejercicio 2012 que fue de 10.512,6 millones de euros. La reducción total fue de 1.023,2 millones.

El presupuesto consolidado incluye los créditos del subsector Estado que, sin consolidar, fueron de 1.680,1 millones de euros, un 25,4 % inferior a los presupuestos de 2012, y los créditos del subsector integrado por los Organismos Autónomos y la Agencia de Meteorología que, también sin consolidar, alcanzó 8.291,9 millones de euros, un 6,5 % inferior a lo presupuestado en el ejercicio anterior. Las transferencias internas entre ambos subsectores fueron de 482,6 millones de euros, un 19,8 % inferior a 2012.

TOTAL MINISTERIO CONSOLIDADO

Miles de euros

Capítulo	Presupuesto 2012 2	Presupuesto 2013 3	Variación 2013-2012 4 = 3-2	
1. Gastos de Personal	407.332	386.006	-21.326	-5,2%
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	163.678	149.725	-13.953	-8,5%
3. Gastos Financieros	18.895	25.145	6.250	33,1%
4. Transferencias Corrientes	6.608.272	6.385.459	-222.813	-3,4%
Total Operaciones corrientes	7.198.177	6.946.335	-251.842	-3,5%
6. Inversiones Reales	1.233.270	993.239	-240.031	-19,5%
7. Transferencias de Capital	1.747.098	1.181.036	-566.062	-32,4%
Total Operaciones de capital	2.980.369	2.174.275	-806.093	-27,0%
Total Operaciones no financieras	10.178.546	9.120.610	-1.057.936	-10,4%
8. Activos Financieros	102.268	107.341	5.073	5,0%
9. Pasivos Financieros	231.796	261.466	29.670	12,8%
Total Operaciones financieras	334.064	368.807	34.743	10,4%
Total Presupuesto	10.512.610	9.489.417	-1.023.193	-9,7%

El análisis del presupuesto consolidado se clasifica en:

Operaciones no financieras (capítulos 1 a 7)

Dentro de estas, las **operaciones corrientes (capítulos 1 al 4)** se han reducido un 3,5%, disponiéndose en 2013 de 6.946,3 millones de euros, mientras que las **operaciones de capital (capítulos 6 y 7)**, han disminuido en 806,1 millones de euros, quedando para 2013 en 2.174,27 millones de euros, 27% menos que en 2012.

Operaciones financieras (capítulos 8 y 9)

Por otro lado, han experimentado un incremento de 34,7 millones de euros, 10,4%, como consecuencia del aumento en 5 millones de los activos financieros por compra de participaciones en las Sociedades Estatales vinculadas al departamento, y de 29,7 millones de euros en los pasivos financieros necesarios para la amortización de deuda previamente autorizada a las Confederaciones Hidrográficas dependientes de la Dirección General del Agua.

5.1.1. Análisis por capítulos y tipo de operación

En un estudio más detallado de los créditos aprobados para 2013 y su variación respecto de 2012 en los distintos capítulos obliga a establecer las puntualizaciones siguientes:

– **El capítulo 1**, gastos de personal, ha dispuesto de un crédito de 386,0 millones de euros, de los que 145 millones corresponden a los servicios centrales del ministerio y 241 millones de euros a los organismos autónomos y agencia. La plantilla total presupuestada alcanza los 11.750 efectivos, de los que en torno al 57,3 % son funcionarios, 42,1 % laborales y el resto altos cargos y eventuales. Si se compara por subsectores, el subsector Estado dispone de 3.873 efectivos para el ejercicio 2013 entre funcionarios, laborales y resto de personal, mientras que el subsector de organismos autónomos consta de 6.459 personas y la agencia estatal de meteorología de 1.418 efectivos. La reducción presupuestaria en el capítulo 1 respecto de 2012 ha sido de un 5,2 %, principalmente por el descenso en el número de efectivos por jubilaciones.

– **El capítulo 2**, gastos corrientes en bienes y servicios, ha tenido una dotación de crédito de 149,7 millones de euros, de los que 45,0 corresponden al subsector Estado.

El capítulo 2 del subsector Estado tuvo una fuerte reducción, 17,9 %, debida principalmente a la rescisión de contratos de arrendamiento. En el caso de los organismos autónomos y de la agencia la reducción ha sido sólo de un 3,8 %. En este capítulo, por otro lado, se ha logrado mantener prácticamente sin variación las dotaciones destinadas al programa editorial del departamento, mientras que las disminuciones más relevantes se han producido en partidas de material, suministros e indemnizaciones por razón del servicio.

La reducción conjunta entre los capítulos 1 y 2 del subsector Estado fue de 35,2 millones de euros.

– **El capítulo 4**, transferencias corrientes, ha dispuesto de una dotación de crédito de 6.385,5 millones de euros, de la que la mayor parte corresponde al programa 412M, regulación de los mercados agrarios, que tiene 5.965,4 millones de euros, de los que 5.950,2 están destinados a subvenciones a la producción agraria con aportación FEAGA, que es sin duda la partida más importante de la gestión del ministerio.

La reducción del capítulo alcanza los 222,8 millones de euros, correspondiendo la mayor minoración a las aportaciones al Tesoro Público para correcciones financieras con la Unión Europea por cuenta del FEAGA a través de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación que fue de 128 millones de euros; además, se disminuyó otros 47 millones de euros en el Plan Anual de Seguros del presupuesto de ENESA y 35,6 millones de euros en las subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del FEAGA en el presupuesto del organismo FEAGA. Otras reducciones, por importe aproximado a 12 millones de euros, se realizaron en diferentes subvenciones realizadas por el Subsector Estado.

– **El capítulo 6**, inversiones, se gestiona principalmente a través de los programas 452A, Gestión e Infraestructuras del agua, 456A, Calidad del agua, y 456D, Actuación en la costa, y también han visto reducida la financiación de las actuaciones previstas en sus respectivos presupuestos. Este capítulo dispuso en 2013 de una dotación de crédito de 993,2 millones de euros, de los que 511,0 millones correspondían al subsector Estado y el resto a los organismos autónomos y agencia.

La reducción del capítulo 6 es de 240 millones, destacando la realizada en el subsector Estado que se sitúa en torno a 228 millones y ha afectado notablemente a la Dirección General del Agua, por importe de 183 millones de euros y 49% respecto a la cuantía existente en 2012, y a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar en 30 millones de euros, un 38% respecto a 2012.. Parte de estas disminuciones quedan compensadas con aumentos en inversiones en el sector forestal, en sanidad agraria y en algunas de las Confederaciones Hidrográficas como la del Guadalquivir y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

- **El capítulo 7**, transferencias de capital, contó con 1.181,0 millones de euros presentando una reducción del 32,4% respecto del ejercicio 2012.

Las actuaciones más relevante de este capítulo corresponde al programa 414B, desarrollo del medio rural, que dispone de 900,0 millones de euros aportados por la Unión Europea a través del FEADER, y 68,7 millones de euros que gasta el Estado para esta misma finalidad.

En conjunto la reducción del capítulo fue del orden de 566 millones de euros, siendo las disminuciones más relevantes las practicadas en las aportaciones que efectúa la Unión Europea para los Planes de Desarrollo Rural (PDR) a través del FEGA por 432 millones de euros y la que realiza la Administración General del Estado para cofinanciar dichos planes en 56 millones de euros. Otras reducciones significativas se corresponden con la minoración de las transferencias a las Comunidades Autónomas en 41,5 millones de euros; también se han reducido las transferencias realizadas a Empresas Privadas en 30 millones de euros, y a otros Entes del Sector Público en 8,2 millones de euros. Por otro lado, sube en 2,8 millones de euros la transferencia a familias e instituciones sin fines de lucro.

- Dentro de los créditos en **operaciones financieras** cabe destacar la subida del **capítulo 8**, Activos financieros, en 5 millones de euros por el incremento en el programa 452M, Normativa y ordenación territorial de recursos hídricos, de la Dirección General del Agua, y del **capítulo 9**, Pasivos financieros, por el incremento del presupuesto destinado a amortización del endeudamiento autorizado a las Confederaciones Hidrográficas, y de forma especial a la del Guadalquivir.

Fondos de la Unión Europea (FEAGA Y FEADER)

En el presupuesto consolidado del Departamento, en los capítulos 4 y 7, destacan por su importancia los créditos aportados por la Unión Europea. La partida más importante del presupuesto del Departamento corresponde a la aportación del Fondo Europeo de Garantía Agraria, FEAGA, que en 2013 se corresponde con un crédito de 5.950,2 millones de euros, seguida por la financiación que para los planes de desarrollo rural a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural, FEADER llegan a nuestro presupuesto y que en 2013 se eleva a 900 millones de euros.

Ambas partidas, que se corresponden íntegramente con aportaciones comunitarias, figuran en los presupuestos del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

En 2012, las dotaciones para estos conceptos fueron de 5.985,87 y 1.332 millones de euros respectivamente. La reducción en el presupuesto de 2013 ha sido de 35,65 en ayudas FEAGA y 432 millones de euros en FEADER, con un total de 467,64 millones de euros que representan el 46% del total de los recortes producidos en el ejercicio 2013 respecto de 2012.

En 2013 estos dos conceptos significan el 72% del conjunto del presupuesto consolidado del Ministerio. Sin tener en cuenta estas partidas, el presupuesto consolidado del Departamento pasa a ser de 2.639,2 millones de euros, mientras que en 2012 era de 3.194,74 millones de euros. La reducción presupuestaria del Departamento, en este caso, sería de 555,74 millones de euros, 17,4%.

Concepto	Presupuesto 2012	Presupuesto 2013	Variación 2013-2012	
Presupuesto total Ministerio, consolidado (1)	10.512.610	9.489.417	- 1.023.193	-9,7%
Presupuesto aportado íntegramente por la UE, del FEAGA (2)	5.985.868	5.950.214	- 35.654	-0,6%
Presupuesto aportado íntegramente por la UE, del FEADER (3)(*)	1.332.000	900.000	- 432.000	-32,4%
Total aportación comunitaria FEAGA y FEADER en el presupuesto del FEAGA (4) = (2)+(3)	7.317.868	6.850.214	- 467.654	-6,4%
Presupuesto total Ministerio, consolidado, sin aportaciones FEAGA y FEADER (5) = (1)-(4)	3.194.742	2.639.203	- 555.539	-17,4%

5.1.2. Transferencias internas entre subsectores

Incluye las transferencias realizadas entre Estado y Organismos Autónomos y Agencia. También figuran la realizada a ENESA para el mantenimiento y mejora del programa de seguros agrarios en apoyo de los agricultores y ganaderos que ven afectadas sus rentas por adversidades climáticas como consecuencia de pedrisco, heladas, sequía e incendios, entre otras, así como las realizadas a la Agencia del Aceite de Oliva (AAO), al Organismo Parques Nacionales, Agencia Estatal de Meteorología, a las Confederaciones Hidrográficas y al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

La reducción en los capítulos 4 y 7 como consecuencia de estas transferencias a través del programa 000X ha sido de 119,1 millones de euros, un 19,8%, como puede observarse en el siguiente cuadro:

Miles de euros

Capítulo	Presupuesto 2012 1	Presupuesto 2013 2	Variación 2013-2012 3 = 2-1	
4. Transferencias Corrientes	370.454	315.074	-55.381	-14,9%
7. Transferencias de Capital	238.073	167.582	70.491	-29,6%
Total Operaciones financieras	608.527	482.656	-119.067	-19,8%

- El **capítulo 4** se ha reducido por la disminución de las transferencias previstas para ENESA y a la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), incrementándose las previstas a las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Guadiana y Duero para pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de presas. También se incrementan otras transferencias, como la realizada desde la Subsecretaría a la Agencia para el Aceite de Oliva.
- El **capítulo 7** del programa 000X se reduce por la disminución de las transferencias al FEGA para cofinanciación de los Programas de Desarrollo Rural con el FEADER y las transferencias realizadas desde la Secretaría de Estado de Medio Ambiente a Parques Nacionales y a AEMET. Otras reducciones corresponden al Plan Especial Alto Guadiana, las transferencias a la CH del Guadiana y a la CH Júcar.

Se incrementan en cambio las transferencias a otras Confederaciones Hidrográficas, así como las de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación al FEGA y las de la Subsecretaría a la Agencia para el Aceite de Oliva y ENESA.

5.1.3.-Análisis por políticas de gasto y capítulos

El siguiente cuadro resume el presupuesto consolidado del Ministerio según políticas de gasto.

TOTAL MINISTERIO CONSOLIDADO

Miles de euros

Política	Presupuesto 2012	Presupuesto 2013	Δ 2013 s/2012
41. Agricultura, Pesca y Alimentación	8.454.632	7.661.866	-9,4%
45. Infraestructuras	1.970.652	1.744.859	-11,5%
49. Meteorología	87.326	82.693	-5,3%
Total Presupuesto	10.512.610	9.489.417	-9,7%

El mayor recorte se ha hecho en la política 41, «Agricultura, Pesca y Alimentación». Esta política contó en 2013 con un presupuesto de 7.661,8 millones de euros, en torno a 80 % del presupuesto consolidado total incluyendo los fondos FEAGA y FEADER procedentes de la U.E. Su reducción, respecto de 2012 fue de 792,7 millones de euros, un 9,4%..

La política 45 «Infraestructuras», que incluye las actuaciones inversoras del Departamento, especialmente en gestión e infraestructuras del agua, costas y medio ambiente, con unos recursos de 1.744,8 millones de euros, ha experimentado una reducción total menor, si bien su porcentaje de disminución es mayor, un 11,5 %. La política 49 «Meteorología», que realiza la Agencia Estatal de Meteorología se ha reducido porcentualmente un 5,3%, permaneciendo unos recursos de 82,7 millones de euros.

Las reducciones se han producido principalmente en los siguientes capítulos según se observa en el cuadro siguiente de la Política 41:

TOTAL MINISTERIO, CONSOLIDADO
Política 41

Miles de euros

Capítulo	Presupuesto 2012 1	Presupuesto 2013 2	Variación 2013-2012 3 = 2-1	
1. Gastos de Personal	52.830	50.908	-1.922	-3,6%
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	8.607	7.479	-1.128	-13,1%
3. Gastos Financieros	138	106	-33	-23,6%
4. Transferencias Corrientes	6.577.272	6.363.398	-213.874	-3,3%
Total Operaciones corrientes	6.638.847	6.421.890	-216.956	-3,3%
6. Inversiones Reales	155.087	145.009	-10.078	-6,5%
7. Transferencias de Capital	1.648.708	1.082.977	-565.732	-34,3%
Total Operaciones de capital	1.803.795	1.227.986	-575.810	-31,9%
Total Operaciones no financieras	8.442.642	7.649.876	-792.766	-9,4%
8. Activos Financieros	11.990	11.990	0	0,0%
9. Pasivos Financieros			0	
Total Operaciones financieras	11.990	11.990	0	0,0%
Total Presupuesto	8.454.632	7.661.866	-792.766	-9,4%

- En los **capítulos 1 y 2**, la reducción practicada es de 3 millones de euros.
- El **capítulo 4, transferencias corrientes**, se ha visto reducido en 213 millones de euros; de ellos. De ellos, 128 millones de euros corresponden a la dotación existente para correcciones financieras relacionadas con el FEAGA en el presupuesto de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación; 35,6 millones de euros del crédito destinado para actuaciones financiadas por el FEAGA y 47 millones de euros en el Plan Nacional de Seguros Agrarios.
- El **capítulo 6**, inversiones reales, se han reducido en 10 millones de euros, un 6,5%.
- En cuanto a las transferencias de capital, **capítulo 7**, se han reducido en 565 millones de euros. De ellos, 488 millones de euros en la dotación para los Planes de Desarrollo Rural (PDR) en el presupuesto del FEAGA, de los que 432 corresponden a la partida a reintegrar por el FEADER y 56 millones a la aportación de la AGE; otros 76 millones de euros son de otras transferencias en el Subsector Estado: 51,5 en transferencias a Comunidades Autónomas (el 44%), 26,0 a Empresas Privadas (42%), y 2,7 (34%) a Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de Entes del Sector Público; mientras que las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro han crecido en 3 millones de euros (incremento del 118%).

Por lo que se refiere a la **Política 45**, la reducción practicada en 2013 ha sido de 226 millones de euros, 11,5%, mientras que en el ejercicio anterior se redujo un 19%. La comparación con 2012 es la siguiente:

TOTAL MINISTERIO, CONSOLIDADO
Política 45

Miles de euros

	Presupuesto 2012 1	Presupuesto 2013 2	Variación 2013-2012 3 = 2-1	
1. Gastos de Personal	311.160	292.623	-18.537	-6,0%
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	135.894	123.835	-12.059	-8,9%
3. Gastos Financieros	18.757	25.040	6.283	33,5%
4. Transferencias Corrientes	28.382	19.443	-8.939	-32,2%
Total Operaciones corrientes	494.193	460.941	-33.252	-6,8%
6. Inversiones Reales	1.064.542	837.589	-226.953	-21,3%
7. Transferencias de Capital	89.943	89.612	-331	-0,3%
Total Operaciones de capital	1.154.485	927.201	-227.284	-19,7%
Total Operaciones no financieras	1.648.678	1.388.142	-260.536	-15,8%
8. Activos Financieros	90.178	95.251	5.073	5,6%
9. Pasivos Financieros	231.796	261.467	29.670	12,8%
Total Operaciones financieras	321.974	356.717	34.743	10,8%
Total Presupuesto	1.970.652	1.744.859	-225.793	-11,5%

En operaciones no financieras, 260 millones de euros (un 15,8%), desglosado en:

- **Capítulos 1 y 2**, por 30,5 millones de euros, de los que 18,5 corresponden a capítulo 1, personal, y en torno a 12,0 millones en gastos de bienes y servicios.
- **Capítulo 4**, transferencias corrientes, 9 millones de los que 4,9 son de la subvención para plantas potabilizadoras en Canarias, y el resto en distintas subvenciones.
- **Capítulo 6**, disminuye alrededor de 227 millones de euros, 21,32%.
- **Capítulo 7** se mantiene prácticamente sin variación respecto de 2012 y en capítulos 8 y 9, gastos financieros, suben 34 millones, 5 millones de euros en activos financieros y 29,6 en pasivos financieros.

Por último, la política 49, gestionada por la AEMET, experimenta una reducción de 4,6 millones de euros, 5,3%, ya que aunque disminuyen de forma notable los ingresos procedentes del Estado, estos se ven compensados con remanentes de tesorería del propio organismo además de con otros ingresos procedentes de tasas aeroportuarias.

5.1.4. Análisis por políticas de gasto y programas

Miles de euros

Servicio	Presupuesto 2012 1	Presupuesto 2013 2	Variación 2013-2012 3 = 2-1	
Total Ministerio, consolidado	10.512.610	9.489.417	-1.023.193	-10%
000X Transferencias internas	601.723	482.655	-119.068	-21%
Política 41. Agricultura, Pesca y Alimentación	8.454.632	7.661.866	-792.766	-9%
412C Competit.y Calidad de la Producción Agraria	62.899	39.450	-23.449	-37%
412D Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria	56.045	47.357	-8.689	-16%
412M Regulación de los mercados agrarios	6.371.219	6.203.908	-167.312	-3%
413A Competit. Ind. Agroalim. y calidad alimentaria	30.846	28.695	-2.150	-7%
414A Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío	52.975	47.238	-5.737	-11%
414B Desarrollo del medio rural	1.519.976	1.007.761	-512.215	-34%
414C Programa de Desarrollo Rural Sostenible	29.329	20.265	-9.064	-31%
415A Protección recursos pesq. y des. sostenible	19.672	13.810	-5.863	-30%
415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros	59.011	48.485	-10.526	-18%
416A Previsión riesgos prod. agrarias y pesqueras	252.659	204.897	-47.762	-19%
Política 45. Infraestructuras	1.970.652	1.744.859	-225.793	-11%
4510 Dirección y Serv. Generales de Medio Ambiente	177.525	148.284	-29.241	-16%
452A Gestión e infraestructuras del agua	1.150.855	1.076.231	-74.624	-8%
452M Normativa y ord. territorial recursos hídricos	55.015	56.854	1.839	3%
456A Calidad del agua	220.570	159.076	-45.294	-21%
456B Protección y mejora del medio ambiente	18.832	14.542	-4.290	-23%
456C Protección y mejora del medio natural	190.461	165.877	-24.584	-13%
456D Actuación en la costa	104.594	74.936	-29.658	-28%
456M Actuaciones prev. cont. y el cambio climático	52.800	49.058	-3.742	-7%
Política 49. Meteorología	87.326	82.693	-4.633	-5%
495B Meteorología	87.326	82.693	-4.633	-5%

5.2. Presupuesto sin consolidación del Subsector Estado

El presupuesto del Subsector Estado para 2013 sin consolidar es de 1.680,15 millones de euros, cuantía inferior en 572,53 millones de euros, 25,4%, a la de los presupuestos del 2012, año en que se dispuso de 2.252,69 millones de euros.

A continuación se detalla el desglose del subsector por su distribución económica y funcional.

5.2.1. Análisis por estructura económica

Miles de euros

Capítulo	Presupuesto 2012 1	Presupuesto 2013 2	Variación 2013-2012 3= 2-1	
1. Gastos de Personal	151.094	145.000	-6.094	-4,0%
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	54.891	45.047	-9.844	-17,9%
3. Gastos Financieros	347	184	-163	-47,0%
4. Transferencias Corrientes	722.885	527.845	-195.040	-27,0%
Total Operaciones corrientes	929.217	718.076	-211.141	-22,7%
6. Inversiones Reales	738.685	510.918	-227.767	-30,8%
7. Transferencias de Capital	483.556	344.860	-138.696	-28,7%
Total Operaciones de capital	1.222.241	855.778	-366.463	-30,0%
Total Operaciones no financieras	2.151.458	1.573.854	-577.604	-26,8%
8. Activos Financieros	101.229	106.300	5.071	5,0%
9. Pasivos Financieros				
Total Operaciones financieras	101.229	106.300	5.071	5,0%
Total Presupuesto	2.252.687	1.680.154	-572.533	-25,4%

La disminución en las **operaciones no financieras** en el subsector Estado es de 26,8 por ciento respecto de 2012 pasando de 2.151,4 millones de euros a 1.573,8 millones. De ellas, las **operaciones corrientes** cuentan con 718,07 miles de euros, 211,14 menos que en 2012 y las **operaciones de capital** cuentan con 855,78 millones de euros, 30,0 % menos que en 2012, de los que 227,77 corresponden a capítulo 6 y 138,7 a transferencias de capital.

Las **operaciones financieras en el subsector Estado** experimentan un ligero ascenso como consecuencia del incremento de los créditos en activos financieros para adquisición de participaciones de Sociedades Estatales del Agua por importe de 6,7 millones de euros y de otros 6 millones del crédito para el Fondo de carbono para una economía sostenible en la Oficina Española de cambio Climático, que se compensa con la bajada de 7,5 millones en el crédito de la Oficina con destino a la adquisición de certificados de reducción de emisiones en el ámbito internacional.

En un análisis más detallado de estas reducciones se observa:

- Los gastos del **capítulo 1, Personal**, se han reducido en un 4% como consecuencia de la disminución de efectivos, sobre todo por jubilaciones, y dando cumplimiento a la norma legal que exige que las plazas queden sin cubrir ante la ausencia de Oferta de Empleo Público.
- **El capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios**, se ha reducido en 17,9% siguiendo las indicaciones de planificación y control del gasto público que afectan a prácticamente todos los gastos corrientes, y de forma principal a la partida de arrendamientos de edificios por vencimiento de los respectivos contratos y consiguiente reubicación de los servicios en edificios propios del Estado. La disminución total de este capítulo supera los 9,8 millones de euros.
- **El capítulo 4** se ha reducido especialmente por la disminución en 128 millones de euros (de 317 a 189) en el pago de correcciones financieras a la Comisión Europea, concepto 490, «Para abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEA-GA.», que gestiona la Secretaría General de Agricultura y Alimentación a través del programa 412M.

Otras reducciones significativas son las correspondientes a las transferencias internas con que se financian los gastos corrientes de los organismos dependientes del Ministerio en capítulo 4, por 56 millones de euros,.

Además, hay varias reducciones en el capítulo de transferencias corrientes que suman cerca de 12 millones de euros (desaparición de la subvención para plantas potabilizadoras de agua en Canarias o la del Convenio con la Generalitat catalana y la Agencia de Residuos que desaparece en 2013).

En operaciones de capital se registra una bajada de 30%, 366,4 millones de euros.

- Esta reducción del presupuesto de 2013 ha sido concretamente en torno a 228 millones en **capítulo 6**, inversiones reales, donde las mayores reducciones han correspondido a la Dirección General del Agua y Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y de Mar.
- La reducción en **capítulo 7**, transferencias de capital, se acerca a 139 millones de euros que se distribuye de la forma siguiente: 68,5 millones corresponden a la reducción del programa de transferencias internas a entes dependientes del Ministerio, otros 70 a reducciones en transferencias a receptores externos, como las que se realizan a Comunidades Autónomas (34,7 millones de euros), las destinadas a Empresas Privadas (29,7 millones de euros). También han bajado las transferencias a Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de Entes del Sector Público (8,2 millones de euros). Han subido 2,8 millones las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro.
- En conjunto, **los gastos no financieros** han bajado en 577,6 millones de euros, un 26,8%, respecto a 2012. Respecto al ejercicio 2011, la reducción total es de 1.012 millones de euros, un 39%.
- Por último, **los créditos para activos financieros** han aumentado levemente, en un 5%, 5 millones de euros.

5.2.2. Cuadro comparativo Presupuestos 2012 Y 2013, por Centros Gestores del Subsector Estado

Miles de euros

Centro Gestor	Presupuesto 2012 1	Presupuesto 2013 2	Variación 2013-2012 3 = 2-1	
Total Subsector Estado	2.252.687	1.680.154	-572.532	-25%
Subsecretaría	426.749	352.065	-74.684	-18%
01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	367.467	297.481	-69.985	-19%
02. Secretaría General Técnica	23.285	22.419	-866	-4%
13. Dirección General de Servicios	35.998	32.165	-3.833	-11%
Secretaría de Estado de Medio Ambiente	884.442	642.824	-241.618	-27%
04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente	120.810	74.827	-45.983	-38%
05. Dirección General del Agua	561.238	413.064	-148.174	-26%
06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	104.594	74.936	-29.658	-28%
08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural	48.311	31.946	-16.365	-34%
10. Oficina Española de Cambio Climático	49.490	48.053	-1.438	-3%
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	860.619	621.069	-239.550	-28%
11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación	346.487	221.197	-125.290	-36%
12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	62.899	39.450	-23.449	-37%
14. Dirección General de Industria Alimentaria	50.991	33.695	-17.296	-34%
18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal	344.196	279.370	-64.826	-19%
19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	56.045	47.357	-8.689	-16%
Secretaría General de Pesca	80.876	64.196	-16.681	-21%
15. Secretaría General de Pesca	2.193	1.901	-293	-13%
16. Dirección General de Ordenación Pesquera	59.011	48.485	-10.526	-18%
17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura	19.672	13.810	-5.863	-30%

Si analizamos más detalladamente el **capítulo 6, inversiones**, en el conjunto de los servicios, se observa que ha disminuido un 31 % respecto de 2012. En el cuadro que figura a continuación se observa la

fuerte reducción en los distintos servicios y que afectan de modo especial a aquellos que gestionan la mayor parte de las inversiones del Departamento como son la Dirección General del Agua y la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, que han disminuido sus créditos un 49% y 38% respectivamente.

Presupuesto capítulo 6, inversiones del Subsector Estado

Miles de euros

Servicios	Presupuesto 2012	Presupuesto 2013	Variación 2013-2012	
01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	13.476	8.046	-5.430	-40%
02. Secretaría General Técnica	4.316	4.721	405	9%
04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente	1.019	285	-734	-72%
05. Dirección General del Agua	373.104	189.824	-183.280	-49%
06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	78.717	48.750	-29.967	-38%
08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural	35.530	22.952	-12.578	-35%
10. Oficina Española de Cambio Climático	1.167	1.367	200,00	17%
12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	4.376	4.376	-	0%
13. Dirección General de Servicios	13.861	10.323	-3.538	-26%
14. Dirección General de Industria Alimentaria	12.377	11.714	-663	-5%
16. Dirección General de Ordenación Pesquera	16.713	16.141	-572	-3%
17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura	16.115	11.309	-4.806	-30%
18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal	150.465	155.275	4.810	3%
19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	17.449	25.835	8.386	48%
Total capítulo 6, Inversiones Reales	738.684	510.918	-227.767	-31%

5.3. Presupuesto sin consolidar del Subsector de Organismos Autónomos y Agencia Estatal de Meteorología

Por lo que se refiere a los Organismos Autónomos y Agencia Estatal de Meteorología, AEMET, el presupuesto de 2013 alcanzaría la cifra de 8.291,9 millones, un 6,5% menos que en 2012, en que dispusieron de un presupuesto de 8.868,5 millones de euros. La reducción ha sido pues de 576,5 millones de euros.

5.3.1. Análisis por estructura económica

La rebaja de este presupuesto en un 6,5% se debe en su mayor parte a la reducción en las operaciones no financieras, y especialmente en las transferencias de capital.

SUBSECTOR ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIA

Miles de euros

Capítulo	Presupuesto 2012 1	Presupuesto 2013 2	Variación 2013-2012 3 = 2-1	
1. Gastos de Personal	256.238	240.808	-15.430	-6,0%
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	108.788	104.678	-4.109	-3,8%
3. Gastos Financieros	18.548	24.961	6.413	34,6%
4. Transferencias Corrientes	6.255.841	6.172.885	-82.956	-1,3%
Total Operaciones corrientes	6.639.414	6.543.332	-96.081	-1,4%
6. Inversiones Reales	494.586	482.321	-12.265	-2,5%
7. Transferencias de Capital	1.501.615	1.003.758	-497.858	-33,2%
Total Operaciones de capital	1.996.201	1.486.079	-510.122	-25,6%
Total Operaciones no financieras	8.635.615	8.029.411	-606.204	-7,0%
8. Activos Financieros	1.039	1.041	2	0,2%
9. Pasivos Financieros	231.796	261.467	29.670	12,8%
Total Operaciones financieras	232.836	262.508	29.672	12,7%
Total Presupuesto	8.868.451	8.291.919	-576.532	-6,5%

Las Operaciones no financieras se reducen en 606 millones de euros, un 7%. Esta reducción se concreta en:

La minoración en los créditos para PDR, la minoración en la aportación al Plan Nacional de Seguros en el presupuesto de ENESA, la reducción en el crédito para adelantar la aportación del FEAGA de la UE, disminuciones de gastos de funcionamiento e inversiones reales. Además existen otras reducciones menores, como las transferencias a Comunidades Autónomas relativas a Parques Nacionales (capítulo 7). Estas bajadas se atenúan por el incremento en 6 millones de los gastos financieros.

Las operaciones financieras han subido en 30 millones de euros.

Analizando los datos más en detalle, la situación es la siguiente:

Las operaciones corrientes se ha reducido en 96 millones de euros, un 1,4%. Por capítulos, esta reducción es de un 5,9% (15 millones de euros) en gastos de personal; 3,8% (4 millones de euros) en gastos en bienes corrientes y servicios, y suben en 6,4 millones los gastos financieros, un 35%, hasta los 25 millones de euros. La bajada sustancial se da en el capítulo 4, transferencias corrientes, que bajan 83 millones de euros, hasta los 6.173 millones de euros.

La reducción de las operaciones de capital en este Subsector ha sido de 510 millones de euros, un 25,5% respecto al 2012, por la bajada de 498 millones de euros en el capítulo 7, un 33%, y de 12 en el capítulo 6, un 2,5%.

5.3.2. Cuadro comparativo Presupuestos 2012 Y 2013, por Centros Gestores

Miles de euros

Organismos Autónomos y AEMET	Presupuesto 2012 1	Presupuesto 2013 2	Variación 2013-2012 3 = 2-1	
Total Subsector Organismos autónomos +AEMET	8.868.451	8.291.919	-572.532	-6%
101 Parques Nacionales	66.921	39.368	-27.553	-41%
112 Agencia para el Aceite de Oliva	6.252	5.241	-1.011	-16%
207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios	252.606	204.865	-47.742	-19%
211 Fondo Español de Garantía Agraria	7.508.859	6.980.413	-528.447	-7%
225 Confederación Hidrográfica del Duero	52.592	55.864	3.272	6%
226 Confederación Hidrográfica del Ebro	60.889	58.930	-1.959	-3%
228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	252.431	305.985	53.554	21%
229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	100.513	80.024	-20.489	-20%
230 Confederación Hidrográfica del Júcar	114.947	102.180	-12.767	-11%
231 Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	48.822	35.050	-13.772	-28%
232 Confederación Hidrográfica del Segura	72.929	72.082	-847	-1%
233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico	76.954	71.803	-1.152	-1%
234 Confederación Hidrográfica del Tajo	92.439	89.360	-3.078	-3%
236 Mancomunidad de Canales del Taibilla	73.970	108.061	34.091	46%
401 Agencia Estatal de Meteorología	87.326	82.693	-4.633	-5%

En el capítulo 6, inversiones reales, el siguiente cuadro muestra la variación del presupuesto de este capítulo en cada uno de los Organismos Autónomos.

PRESUPUESTO CAPÍTULO 6, INVERSIONES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AEMET

Miles de euros

Organismo	Miles de euros		
	Presupuesto 2012	Presupuesto 2013	Incremento
101 Parques Nacionales	28.750	12.998	-15.752
112 Agencia para el Aceite de Oliva	506,00	506,00	-
207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios	930	759	-171
211 Fondo Español de Garantía Agraria	25.937	24.324	-1.613
225 Confederación Hidrográfica del Duero	23.601	28.928	5.327
226 Confederación Hidrográfica del Ebro	18.866	19.038	172
228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	125.500	145.442	19.942
229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	63.872	36.683	-27.189
230 Confederación Hidrográfica del Júcar	18.376	15.609	-2.767
231 Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	23.927	11.637	-12.290
232 Confederación Hidrográfica del Segura	43.681	43.311	-370
233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico	39.231	30.435	-8.796
234 Confederación Hidrográfica del Tajo	51.600	53.600	2.000
236 Mancomunidad de Canales del Taibilla	16.167	48.409	32.242
AEMET	13.641	10.641	-3.000
Total	494.586	482.321	-12.265

Sólo incrementan su presupuesto en relación con 2012 la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Duero, Tajo y Ebro. El resto de Organismos sufren reducciones.

Por lo que se refiere al capítulo 7, transferencias de capital, la reducción de 498 millones obedece fundamentalmente a la antes indicada minoración de créditos para los PDR en 488 millones en el presupuesto del FEGA (432 en los fondos de la aportación de la UE y 56 en la aportación de la AGE). Otras reducciones significativas se deben a la desaparición de la partida de 5,8 millones de euros para Compensaciones socioeconómicas a las áreas de influencia de los Parques Nacionales, para Comunidades Autónomas (concepto 750 del presupuesto de Parques Nacionales), o la reducción a la mitad, 2 millones de euros, del crédito del programa 000X del FEGA para ayudas al Desarrollo Rural.

Efecto de los Fondos agrarios, pesqueros y de desarrollo rural de la UE.

Si para los Organismos Autónomos efectuamos el mismo ejercicio que para el presupuesto consolidado del Ministerio en relación con el peso de los fondos aportados por la UE al presupuesto del FEGA, el resultado es el que sigue:

Como hemos indicado anteriormente, las partidas presupuestadas para 2013 que van a ser íntegramente cofinanciadas por el FEAGA y el FEADER son 5.950,214 y 900 millones de euros respectivamente, un total de 6.850,214 millones de euros.

Esto significa el 83% del presupuesto del subsector de los organismos autónomos y AEMET.

Respecto al ejercicio anterior ambos conceptos –que en el presupuesto de 2012 suman 7.317,87 millones de euros- se han reducido en 468 millones de euros, un 6%.

Si excluimos esas dos partidas del cómputo, al ser aportaciones íntegramente financiadas por la Unión Europea y no de recursos nacionales, el resto del Presupuesto del Subsector OOAA+AEMET –la financiada con presupuesto nacional- habría pasado de 1.550,58 a 1.441,7 millones de euros: una reducción de 108,9 millones de euros, un 7%.

5.4. Ejecución del Presupuesto 2013

En el ejercicio 2013, el MAGRAMA, integrado por el Subsector Estado, los Organismos Autónomos adscritos y AEMET, contaba con un presupuesto inicial consolidado (*) para el ejercicio 2013 de 9.489.417,44 miles de euros, que se incrementó a lo largo del ejercicio mediante expedientes de modificación presupuestaria hasta alcanzar un crédito definitivo de 9.799.584,36 miles de euros. Para el total del presupuesto definitivo consolidado, la ejecución alcanzó el 94,2% en obligaciones reconocidas. En el Subsector Estado la ejecución alcanzó el 88,1% en términos de obligaciones reconocidas y en el Subsector de los Organismos Autónomos y AEMET (datos provisionales) el 95,2%.

5.4.1.1. Análisis por Subsector y Centros Gestores

Miles de euros

Centros Gestores	Presupuesto Consolidado (*)				Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=(2-1)/1	Distribuc. Presup. Definitivo 4 = % 2	Compr. 5	Obligac Recon. 6	% Compr 7 = 5/2	% Oblig.
01. Subsecretaría	89.851,17	81.357,33	-9,5%	0,8%	78.617,82	73.991,36	96,6%	90,9%
02. Secretaría General Técnica	22.418,70	22.418,70	0,0%	0,2%	22.370,58	21.527,33	99,8%	96,0%
13. DG Servicios	32.164,79	33.123,18	3,0%	0,3%	32.588,72	30.542,29	98,4%	92,2%
04. SE Medio Ambiente	9.330,46	47.330,46	407,3%	0,5%	26.159,56	25.951,36	55,3%	54,8%
05. DG Agua	307.690,09	488.645,00	58,8%	5,0%	468.969,14	421.896,83	96,0%	86,3%
06. DG Sostenibilidad Costa y Mar	74.935,52	74.965,52	0,0%	0,8%	73.627,36	69.333,06	98,2%	92,5%
08. DG Cal. y Ev. Amb M.Natural	31.945,61	31.945,61	0,0%	0,3%	31.475,65	29.697,12	98,5%	93,0%
10. Oficina Esp. Cambio Climático	48.052,70	48.052,70	0,0%	0,5%	17.951,85	17.587,13	37,4%	36,6%
11. SG Agricultura y Alimentación	190.981,19	188.633,67	-1,2%	1,9%	188.617,49	188.234,33	100,0%	99,8%
12. DG Prod. y Mercados Agrarios	39.450,21	43.684,21	10,7%	0,4%	34.215,85	33.258,77	78,3%	76,1%
14. DG Industria Alimentaria	28.695,25	27.657,18	-3,6%	0,3%	26.409,00	25.257,35	95,5%	91,3%
18. DG Des. Rural y Pol. Forestal	215.623,23	216.590,87	0,4%	2,2%	214.247,21	208.561,28	98,9%	96,3%
19. DG Sanidad prod. Agraria	47.356,91	47.932,30	1,2%	0,5%	43.253,01	42.085,18	90,2%	87,8%
15. Secretaría General Pesca	1.900,69	1.889,69	-0,6%	0,0%	1.889,69	1.704,33	100,0%	90,2%
16. DG Ordenación Pesquera	48.485,12	45.529,02	-6,1%	0,5%	44.377,08	43.505,21	97,5%	95,6%
17. DG Rec. Pesq. y Acuicultura	13.809,62	14.488,81	4,9%	0,1%	14.452,73	13.337,09	99,8%	92,1%
Total Subsector Estado	1.202.691,26	1.414.244,25	17,6%	14,4%	1.319.222,74	1.246.470,03	93,3%	88,1%
101. Parques Nacionales	39.367,94	41.870,83	6,4%	0,4%	37.872,49	37.513,74	90,5%	89,6%
112. Agencia Aceite Oliva	5.241,33	5.241,33	0,0%	0,1%	4.288,20	4.286,47	81,8%	81,8%

Centros Gestores	Presupuesto Consolidado (*)					Ejecución		
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=(2-1)/1	Distribuc. Presup. Definitivo 4 = % 2	Compr. 5	Obligac Recon. 6	% Compr 7 = 5/2	% Oblig.
207. ENESA	204.864,76	243.216,61	18,7%	2,5%	239.708,52	239.701,56	98,6%	98,6%
211. FEGA	6.978.412,70	7.017.889,13	0,6%	71,6%	7.014.353,26	7.014.140,37	99,9%	99,9%
225. CH Duero	55.863,50	55.863,50	0,0%	0,6%	51.376,59	50.258,63	92,0%	90,0%
226. CH Ebro	58.929,55	60.790,96	3,2%	0,6%	57.290,97	57.280,02	94,2%	94,2%
228. CH Guadalquivir	305.985,22	306.493,42	0,2%	3,1%	167.310,63	136.263,45	54,6%	44,5%
229. CH Guadiana	80.024,39	80.024,39	0,0%	0,8%	66.199,94	64.428,74	82,7%	80,5%
230. CH Júcar	102.179,67	102.179,67	0,0%	1,0%	38.968,12	37.936,80	38,1%	37,1%
231. CH Miño-Sil	35.050,27	35.050,27	0,0%	0,4%	32.188,04	32.148,51	91,8%	91,7%
232. CH Segura	68.890,06	68.890,06	0,0%	0,7%	50.310,71	48.853,29	73,0%	70,9%
233. CH Cantábrico	71.802,72	71.802,72	0,0%	0,7%	50.887,68	49.855,27	70,9%	69,4%
234. CH Tajo	89.360,39	90.569,67	1,4%	0,9%	75.603,12	74.177,31	83,5%	81,9%
236. Mancor. Canales Taibilla	108.061,12	108.061,12	0,0%	1,1%	57.709,77	45.552,71	53,4%	42,2%
401. Agencia Estatal Meteorología	82.692,56	97.396,40	17,8%	1,0%	92.239,21	91.752,98	94,7%	94,2%
Total Organismos Autónomos	8.286.726,18	8.385.340,10	1,2%	85,6%	8.036.307,24	7.984.149,87	95,8%	95,2%
Total MAGRAMA Consolidado	9.489.417,44	9.799.584,35	3,3%	100,0%	9.355.529,99	9.230.619,90	95,5%	94,2%

(*) En el proceso de consolidación se han eliminado las dotaciones del programa 000X Transferencias entre subsectores.

5.4.2. Análisis por Políticas de Gasto y Programas

El siguiente cuadro resume la ejecución del Presupuesto 2013 por Políticas y Programas. En la Política 41.- Agricultura, Alimentación y Pesca la ejecución alcanzó el 99,6% en términos de obligaciones reconocidas, en la Política 45.- Infraestructuras el 73,1%, y en la Política 49.- Meteorología el 94,2%.

Miles de euros

Políticas/Programas	Presupuesto				Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=(2-1)/1	Distribuc. Presup. Definitivo 4 = % 2	Compr. 5	Obligac Recon. 6	% Compr 7 = 5/2	% Oblig.
Política 41.- Agricultura, Alimentación y Pesca	7.661.865,98	7.733.158,05	0,9%	78,9%	7.708.140,53	7.700.418,82	99,7%	99,6%
412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	39.450,21	43.684,21	10,7%	0,4%	34.215,85	33.258,77	78,3%	76,1%
412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria	47.356,91	47.932,30	1,2%	0,5%	43.253,01	42.085,18	90,2%	87,8%
412M. Regulación de los mercados agrarios	6.203.907,69	6.201.930,17	0,0%	63,3%	6.197.441,17	6.197.226,56	99,9%	99,9%
413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentar	28.695,25	27.657,18	-3,6%	0,3%	26.409,00	25.257,35	95,5%	91,3%
414A. Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío	47.237,66	44.520,46	-5,8%	0,5%	44.401,23	44.231,99	99,7%	99,4%
414B. Desarrollo del medio rural	1.007.761,23	1.044.027,75	3,6%	10,7%	1.043.710,41	1.041.643,59	100,0%	99,8%
414C. Programa de Desarrollo Rural Sostenible	20.265,00	20.139,00	-0,6%	0,2%	20.139,00	20.139,00	100,0%	100,0%
415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	13.809,62	14.488,81	4,9%	0,1%	14.452,73	13.337,09	99,8%	92,1%
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	48.485,12	45.529,02	-6,1%	0,5%	44.377,08	43.505,21	97,5%	95,6%

Políticas/Programas	Presupuesto				Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=(2-1)/1	Distribuc. Presup. Definitivo 4 = % 2	Compr. 5	Obligac Recon. 6	% Compr 7 = 5/2	% Oblig.
416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesquera	204.897,29	243.249,14	18,7%	2,5%	239741,05	239734,087	98,6%	98,6%
Política 45. Infraestructuras	1.744.858,90	1.969.029,90	12,8%	20,1%	1.555.150,25	1.438.448,10	79,0%	73,1%
4510. Dirección y Serv. Gener. de Medio Ambiente	148.284,01	140.737,56	-5,1%	1,4%	137.399,29	129.314,63	97,6%	91,9%
452A. Gestión e infraestructuras del agua	1.076.231,36	1.240.141,13	15,2%	12,7%	912.790,00	849.754,47	73,6%	68,5%
452M. Normativa y ord. Territ. de los rec. hídricos	56.854,14	56.854,14	0,0%	0,6%	53.156,73	25.532,43	93,5%	44,9%
456A. Calidad del agua	159.076,43	179.700,46	13,0%	1,8%	159.184,86	151.475,42	88,6%	84,3%
456B. Protección y mejora del medio ambiente	14.541,57	14.526,57	-0,1%	0,1%	14.057,14	12.715,86	96,8%	87,5%
456C. Protección y mejora del medio natural	165.877,66	175.046,30	5,5%	1,8%	169.140,34	164.894,49	96,6%	94,2%
456D. Actuación en la costa	74.935,52	74.965,52	0,0%	0,8%	73.627,36	69.333,06	98,2%	92,5%
456M. Actuaciones para la prev. de la cont. y el cambio climático	49.058,21	87.058,21	77,5%	0,9%	35.794,52	35.427,74	41,1%	40,7%
Política 49. Meteorología	82.692,56	97.396,40	17,8%	1,0%	92.239,21	91.752,98	94,7%	94,2%
495B.- Meteorología	82.692,56	97.396,40	17,8%	1,0%	92.239,21	91.752,98	94,7%	94,2%
Total MAGRAMA Consolidado	9.489.417,44	9.799.584,35	3,3%	100,0%	9.355.529,99	9.230.619,90	95,5%	94,2%

5.4.3. Análisis por Estructura Económica

El siguiente cuadro resume la ejecución del Presupuesto consolidado del ejercicio 2013, por Capítulos y tipo de Operación:

Miles de euros

Capítulos/Operaciones	Presupuesto				Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=(2-1)/1	Distribuc. Presup. Definitivo 4 = % 2	Compr. 5	Obligac Recon. 6	% Compr 7 = 5/2	% Oblig.
I Gastos de personal	386.005,66	386.302,67	0,1%	3,9%	362.908,23	346.565,05	93,9%	89,7%
II Gastos corrientes en bienes y servicios	149.725,31	154.244,21	3,0%	1,6%	144.614,46	141.599,51	93,8%	91,8%
III Gastos financieros	25.145,21	17.483,11	-30,5%	0,2%	11.044,50	10.645,28	63,2%	60,9%
IV Transferencias corrientes	6.385.458,90	6.425.011,53	0,6%	65,6%	6.423.149,43	6.422.631,46	100,0%	100,0%
Total Operaciones corrientes	6.946.335,08	6.983.041,51	0,5%	71,3%	6.941.716,62	6.921.441,30	99,4%	99,1%
VI Inversiones reales	993.238,57	1.172.958,55	18,1%	12,0%	1.086.977,17	1.010.524,04	92,7%	86,2%
VII Transferencias de capital	1.181.036,39	1.269.841,88	7,5%	13,0%	1.207.107,72	1.206.344,24	95,1%	95,0%
Total Operaciones de Capital	2.174.274,96	2.442.800,44	12,4%	24,9%	2.294.084,89	2.216.868,29	93,9%	90,8%
Total operaciones no financieras	9.120.610,04	9.425.841,95	3,3%	96,2%	9.235.801,51	9.138.309,59	98,0%	96,9%
VIII Activos financieros	107.340,82	107.340,82	0,0%	1,1%	73.088,49	45.670,32	68,1%	42,5%
IX Pasivos financieros	261.466,58	266.401,58	1,9%	2,7%	46.639,99	46.639,99	17,5%	17,5%
Total operaciones financieras	368.807,40	373.742,40	1,3%	3,8%	119.728,48	92.310,31	32,0%	24,7%
Total MAGRAMA Consolidado	9.489.417,44	9.799.584,35	3,3%	100,0%	9.355.529,99	9.230.619,90	95,5%	94,2%

- En Operaciones corrientes, capítulo 1 a 4 del Presupuesto Consolidado, la ejecución alcanzó el 99,1% en términos de obligaciones reconocidas.
- En Operaciones de capital, capítulo 6 y 7, del Presupuesto Consolidado, la ejecución alcanzó el 90,8%.
- En Operaciones Financieras, capítulo 8 y 9, la ejecución alcanzó el 24,7%.

En el capítulo 8 de Activos Financieros del Subsector Estado, se produjo una inejecución por un importe total de 61.263,14 miles de euros, que se produce por 31.000 miles de euros en la Dirección General del Agua y 30.000 miles de euros en la Oficina Española de Cambio Climático. Esta falta de ejecución se compensa con el crecimiento de los créditos en el capítulo 6, Inversiones Reales, en la misma cantidad, y que fueron destinados al pago de compromisos de ejercicios anteriores de la Dirección General de Agua.

En relación con el capítulo 9 de Pasivos Financieros, exclusivo del Subsector Organismos Autónomos, la ejecución alcanzó el 17,5% del Presupuesto definitivo.

Operaciones corrientes

El presupuesto definitivo destinado a operaciones corrientes, con relación al del Ministerio, llegó a situarse en 9.799.584,35 miles de euros, representa el 70,6%.

Comprende los capítulos 1 al 4 del presupuesto y presentan una ejecución de 6.921.441,30 miles de euros sobre un Presupuesto definitivo consolidado que alcanzó la cifra 6.983.041,51 miles de euros, el 99,1% en términos porcentuales.

Capítulo 1. Gastos de personal

La evolución de los gastos de personal responde a las directrices aplicadas en su conjunto por la política de Recursos Humanos y a las restricciones presupuestarias impuestas por el Gobierno para estos créditos. El grado de ejecución ha sido del 89,7% del crédito definitivo.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

La ejecución de este capítulo quedó establecida en el 91,8% del crédito definitivo, en línea con la reducción de gasto corriente propuesta por el Gobierno.

Capítulo 3. Gastos financieros

El grado de ejecución de los créditos correspondientes a gastos financieros ha sido del 60,9% del crédito definitivo.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

El presupuesto definitivo del gasto por transferencias corrientes ha sido 6.425.011,53 miles de euros, en términos de obligaciones reconocidas alcanza el 100% del crédito definitivo. De la totalidad de las partidas que componen el capítulo 4 de transferencias corrientes, destaca la partida presupuestaria de «Subvenciones a la producción agraria con aportación FEAGA», por importe de 5.950,2 millones de euros, que supone el 94,6% del total del capítulo 4, y que presenta una ejecución del 100% del crédito definitivo.

Operaciones de capital

El presupuesto destinado a operaciones de capital, con relación al del Ministerio llegó a situarse en 9.799.584,35 miles de euros, y representa el 24,9%. La partida de gastos en inversiones reales, con

un presupuesto definitivo de 1.172.958,55 miles de euros presenta una ejecución del 86,2% y las Transferencias de capital con un presupuesto definitivo de 1.269.841,88 miles de euros, alcanza una ejecución del 95%.

La ejecución de los créditos para operaciones de capital del Subsector Estado a lo largo del ejercicio 2013 ha estado condicionada por las circunstancias derivadas del exceso de compromisos de gasto de carácter plurianual procedentes de años anteriores sobre los créditos autorizados en el presupuesto de este ejercicio, principalmente en las Direcciones Generales del Agua, por importe de 245.093,06 miles de euros, y de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural por importe de 34.816,05 miles de euros.

En este sentido, la Disposición adicional decimonovena «Imputación al presupuesto de las anualidades de los compromisos de gasto de carácter plurianual» de la Ley 47/2003, General Presupuestaria en su apartado 5 establece que en el caso de que el Servicio gestor no hubiere comunicado, en plazo, a la oficina de contabilidad las actuaciones a realizar con respecto a los compromisos pendientes de registro contable, se procederá a registrar de oficio las retenciones de crédito cautelares por un importe igual al de dichas operaciones. Dichas retenciones de crédito se aplicarán a los créditos que la oficina de contabilidad determine, preferentemente dentro del mismo capítulo y programa del presupuesto a los que correspondan las mismas.

Recogidas en los capítulos 6 y 7, presentan una ejecución de 2.216.868,29 miles de euros sobre un crédito definitivo de 2.442.800,44 miles de euros, el 90,8% en términos porcentuales.

Capítulo 6. Inversiones reales

La ejecución del capítulo 6 asciende a 1.010.524,04 miles de euros, lo que representa un 86,2% en términos de obligaciones reconocidas. El crédito inicial de 993.238,57 miles de euros, se incrementó a lo largo del ejercicio en 179.719,98 miles de euros, debido principalmente a los créditos extraordinarios autorizados durante el ejercicio para financiar inversiones provenientes de ejercicios anteriores en la Dirección General del Agua.

Capítulo 7. Transferencias de capital

A 31 de diciembre de 2013 el crédito inicial de este capítulo, 1.181.036,39 miles de euros, se incrementó mediante modificaciones presupuestarias, quedando el crédito definitivo en 1.269.841,88 miles de euros. La ejecución asciende al 95%, 1.206.344,24 miles de euros.

Operaciones Financieras

Capítulo 8. Activos Financieros

La ejecución del capítulo 8 asciende a 45.670,32 miles de euros, lo que representa un 42,5% en términos de obligaciones reconocidas. El crédito inicial de 107.340,82 miles de euros. En el Subsector Estado, la falta de ejecución en capítulo 8 de Activos Financieros, que se produce por importe de 31.000 miles de euros en la Dirección General del Agua y por un importe de 30.000 miles de euros en la Oficina Española de Cambio Climático, vino a compensar el crecimiento de los créditos en el capítulo 6, Inversiones Reales, en la misma cantidad, y que fueron destinados al pago de compromisos de ejercicios anteriores de la Dirección General de Agua, en actuaciones que tienen como finalidad atenuar los efectos del cambio climático.

Capítulo 9. Pasivos Financieros

La ejecución del capítulo 9 asciende a 46.639,99 miles de euros, lo que representa un 17,5% en términos de obligaciones reconocidas. El crédito inicial de 261.466,58 miles de euros se ha modificado has alcanzar un crédito definitivo de 266.401,58 miles de euros. Este capítulo es exclusivo del Subsector Organismos Autónomos.

V. NORMATIVA. CONVENIOS. RELACIONES INSTITUCIONALES. FUNDACIONES

A) NORMATIVA

En cumplimiento de lo previsto en el **Real Decreto 401/2012**, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa ejerce, entre otras, la competencia de **coordinación** de la **producción normativa** de los anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones generales que corresponde dictar al departamento.

En líneas generales, al observar la actividad legislativa del año 2013 con los datos que se detallan seguidamente, se puede constatar que ha habido una intensa actividad normativa, con la que se han conseguido sacar adelante las iniciativas más importantes del calendario normativo previsto por el departamento para el ejercicio de 2013. No obstante, han quedado por finalizar algunos anteproyectos de ley de gran trascendencia y que debido a la complejidad de su elaboración no han visto la luz en dicho ejercicio, tales como: las modificaciones de la ley **Parques Nacionales, de Montes y de Pesca Marítima**, **así como los anteproyectos de Servicio Meteorológico y Denominaciones de Origen e Indicaciones geográficas de ámbito supra-autonómico**.

La coordinación normativa se ha llevado a cabo mediante las siguientes actividades:

- Informe y tramitación de los anteproyectos de ley y los proyectos de disposiciones de carácter general que se elaboraron por las distintas unidades dependientes del Ministerio, y que ha supuesto la coordinación de un total de **407** proyectos.
- Informe de los anteproyectos de ley y disposiciones de carácter general, promovidos por otros departamentos que incidieron en las competencias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que ascendió a un total de 81 proyectos.
- Seguimiento de la tramitación de la ley anual de Presupuestos Generales del Estado.
- Transposición de directivas.

A raíz de estos proyectos, la actividad normativa del departamento se ha traducido en un total de **214** normas, cuyo desglose es el siguiente:

- **9** leyes

- **68** reales decretos
- **161** órdenes ministeriales del departamento
- **21** órdenes ministeriales con otros departamentos
- **7** directivas traspuestas detalladas en el **anexo I**
- **3** Resoluciones

Todas estas normas se publicaron en el Boletín Oficial del Estado y pueden consultarse con más detalle en la página web del departamento <http://www.magrama.es>, en el apartado de **actividad legislativa**.

Dentro de la producción normativa del departamento durante el año 2013, cabe destacar por su importancia en las materias competencia del Ministerio la siguiente normativa.

1. EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

Ley 21/2013, de 9 de noviembre, de evaluación ambiental

Esta ley establece las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental, con el fin de promover un desarrollo sostenible, mediante:

- La integración de los aspectos medioambientales en la elaboración y en la adopción, aprobación o autorización de los planes, programas y proyectos;
- El análisis y la selección de las alternativas que resulten ambientalmente viables;
- El establecimiento de las medidas que permitan prevenir, corregir y, en su caso, compensar los efectos adversos sobre el medio ambiente;
- El establecimiento de las medidas de vigilancia, seguimiento y sanción necesarias para cumplir con las finalidades de esta ley.

Asimismo, esta ley establece los principios que informarán el procedimiento de evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, así como el régimen de cooperación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos

El real decreto tiene por objeto establecer normas en materia de restricciones a la utilización de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos con el fin de contribuir a la protección de la salud humana y del medio ambiente, facilitando la valorización y eliminación correctas desde el punto de vista medioambiental de los residuos.

Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al dominio público hidráulico

La finalidad de este real decreto es regular las normas de organización y funcionamiento del Registro de Aguas y el contexto en el que se inserta, de tal forma que sirva para cumplir sus objetivos como instru-

mento fundamental para la gestión y control del dominio público hidráulico y de la planificación hidrológica, haciendo uso de los avances tecnológicos basados en la administración electrónica, la simplificación administrativa y la disminución de cargas a los ciudadanos para garantizar un mejor servicio y cumplimiento de los fines de interés general que se atribuyen a las Administraciones públicas. Por lo tanto, se reordena la situación existente hasta ahora, tanto en lo que se refiere a las características que deben figurar anotadas en sus asientos, como respecto del valor que, como instrumento público, se confiere a las certificaciones que se expidan con base en las inscripciones recogidas en el mismo. A tal efecto, se establecen unas normas de funcionamiento del registro comunes a las distintas demarcaciones hidrográficas con la creación de la nueva Oficina del Registro de Aguas, a quien corresponde su custodia y gestión, y se desarrolla la Base central de datos, ahora denominada Base Central del Agua, como instrumento que se nutre de la información contenida en los mencionados registros, ofrece una visión del conjunto de la utilización de las aguas en todo el territorio español, y que, con la coherente proyección en la planificación hidrológica, permitirá avanzar a los poderes públicos en la consecución de la gestión racional de los recursos naturales, tal y como prescribe el artículo 45.2 de la Constitución.

Real Decreto 831/2013, de 25 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 89/2013, de 8 de febrero, por el que se regula la concesión directa de ayudas del Plan de Impulso al Medio Ambiente «PIMA Aire» para la adquisición de vehículos comerciales.

Con este real decreto se pretende dar continuación a las medidas impulsadas por el «PIMA Aire», contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en sectores difusos y, al mismo tiempo, reduciendo los contaminantes atmosféricos como partículas en suspensión y óxidos de nitrógeno que afectan de forma directa a la salud, según estudios de la Organización Mundial de la Salud.

2. EN MATERIA DE AGRICULTURA

Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria

Son fines de la Ley:

- Aumentar, en beneficio de la sociedad y de los consumidores, la eficacia y la competitividad del sector alimentario globalmente considerado, así como fomentar la creación o la mejora del empleo, dada su importancia para el conjunto de la sociedad, el medio rural y la economía nacional.
- Mejorar el funcionamiento y la vertebración de la cadena alimentaria, en beneficio tanto de los consumidores como de los operadores que intervienen en la misma, garantizando a la vez una distribución sostenible del valor añadido, a lo largo de los sectores que la integran.
- Favorecer la introducción de la innovación y las tecnologías de la información y comunicación en la cadena y el desarrollo de nuevos canales de distribución de los productos alimentarios.
- Conseguir un mayor equilibrio y transparencia en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores, mejorando el acceso a la información y trazabilidad de la cadena alimentaria, regulando las prácticas comerciales y promoviendo códigos de buenas prácticas comerciales entre los operadores.
- Fortalecer el sector productor y potenciar las actividades de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias.
- Mejorar la competitividad, eficiencia y capacidad de innovación de la producción agraria, la industria y la transformación alimentaria.
- Favorecer el desarrollo de las tareas que corresponden a las empresas de la distribución, en un marco de competitividad y de respeto a las normas de competencia.

- Contribuir a garantizar los derechos del consumidor en lo que respecta a la mejora de una información completa y eficaz sobre los alimentos y su calidad, a la transparencia en el funcionamiento de la cadena de suministro, así como a la disponibilidad de alimentos suficientes y de calidad.
- Garantizar la unidad de mercado para la mejora de la competitividad de la cadena alimentaria.
- Favorecer la generalización de la cultura de la sostenibilidad en la cadena alimentaria como factor de compromiso social empresarial, de incremento de la competitividad y de contribución a la mejora de la calidad de la producción agroalimentaria.

Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario

Esta ley tiene por objeto fomentar la fusión o integración de las cooperativas agroalimentarias y de otras entidades de naturaleza asociativa mediante la constitución o la ampliación de entidades asociativas agroalimentarias de suficiente dimensión económica, y cuya implantación y ámbito de actuación económica sean de carácter supraautonómico.

La presente ley es de aplicación a las entidades asociativas agroalimentarias calificadas de prioritarias y a las entidades asociativas que las integran, en su caso, así como a los productores individuales, ya sean personas físicas o jurídicas, que forman parte de las mismas.

A los efectos de esta ley, son entidades asociativas las sociedades cooperativas, las cooperativas de segundo grado, los grupos cooperativos, las sociedades agrarias de transformación, las organizaciones de productores con personalidad jurídica propia, reconocidas de acuerdo con la normativa comunitaria en el ámbito de la Política Agraria Común y las entidades civiles o mercantiles, siempre que más del 50 por ciento de su capital social pertenezca a sociedades cooperativas, a organizaciones de productores o a sociedades agrarias de transformación. En el caso de que estas entidades económicas tengan la forma de sociedad anónima, sus acciones deberán ser nominativas.

Real Decreto 505/2013, de 28 de junio, por el que se regula el uso del logotipo «raza autóctona» en los productos de origen animal

Este real decreto tiene por objeto regular el uso voluntario del logotipo «raza autóctona» en el etiquetado de los productos de origen animal, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por la normativa en materia de propiedad industrial, así como de lo dispuesto en los artículos 29, 30, 42 y 56 del Reglamento (UE) n.º 1151/2012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

Real Decreto 548/2013, de 19 de julio, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español

Este real decreto tiene por objeto establecer la normativa básica aplicable a las siguientes medidas recogidas en el Programa de Apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, presentado por el Estado español ante la Comisión Europea de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1234/2007, del Consejo de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas, en lo relativo a:

- Promoción de mercados en terceros países.
- Reestructuración y reconversión de viñedos.
- Eliminación de subproductos.
- Inversiones.

Real Decreto 781/2013, de 11 de octubre, por el que se establecen normas relativas a la elaboración, composición, etiquetado, presentación y publicidad de los zumos de frutas y otros productos similares destinados a la alimentación humana

El objeto de esta norma es regular la elaboración, composición, etiquetado, presentación y publicidad de los zumos de frutas y otros productos similares destinados a la alimentación humana.

3. EN MATERIA DE MEDIO MARINO

Real Decreto 114/2013, de 15 de febrero, por el que se crea y regula el registro nacional de infracciones graves a la política pesquera común, se establecen las normas de aplicación del sistema de puntos y se actualizan los importes de las sanciones previstas en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado

El real decreto tiene por objeto:

- Crear y regular el Registro Nacional de Infracciones Graves a la Política Pesquera Común, en cumplimiento del artículo 93 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la Política Pesquera Común.
- Establecer las normas de desarrollo necesarias para la aplicación del sistema de puntos para infracciones graves regulado en el artículo 92 del Reglamento (CE) n.º 1224/2009, de 20 de noviembre de 2009, y desarrollado en los artículos 125 a 134 del Reglamento (UE) n.º 404/2011, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009.
- Actualizar los importes de las sanciones pecuniarias previstas en el artículo 102 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

ANEXO I RELACIÓN DE DIRECTIVAS TRANSPUESTAS EN 2013

TOTAL		7	
Nº ORDEN	DIRECTIVAS	NORMA DE INCORPORACIÓN	RESPONSABLE COMPETENTE
1	Directiva 2010/79/UE de la Comisión, de 19 de noviembre de 2010, sobre la adaptación al progreso técnico del anexo III de la Directiva 2004/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles	Orden PRE/1665/2012, de 19 de julio, por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 227/2006, de 24 de febrero, por el que se complementa el régimen jurídico sobre la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles en determinadas pinturas y barnices y en productos de renovación del acabado de vehículos.	MPRE

TOTAL		7	
Nº ORDEN	DIRECTIVAS	NORMA DE INCORPORACIÓN	RESPONSABLE COMPETENTE
2	Directiva de Ejecución 2012/1/UE de la Comisión, de 6 de enero de 2012 , por la que se modifica el anexo I de la Directiva 66/402/CEE del Consejo por lo que respecta a las condiciones que deberá cumplir el cultivo de Oryza sativa Texto pertinente a efectos del EEE	Orden AAA/1079/2012, de 22 de mayo, por la que se modifica el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Cereales, aprobado por la Orden ARM/3368/2010, de 27 de diciembre.	MAAMA
3	Directiva 2012/5/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2012, que modifica la Directiva 2000/75/CE del Consejo, en lo que atañe a la vacunación contra la fiebre catarral ovina	Real Decreto 1001/2012, de 29 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre, por el que se establecen medidas específicas de lucha y erradicación de la fiebre catarral ovina o lengua azul.	MAAMA
4	Directiva 2011/37/UE de la Comisión, de 30 de marzo de 2011 , que modifica el anexo II de la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los vehículos al final de su vida útil Texto pertinente a efectos del EEE	Orden PRE/370/2012, de 27 de febrero, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.	MPRE
5	Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009 , por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas	Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.	MPRE AGE NAVARRA
6	Directiva 2008/38/CE de la Comisión, de 5 de marzo de 2008 , por la que se establece una lista de usos previstos de los alimentos para animales destinados a objetivos de nutrición específicos	Real Decreto 1002/2012, de 29 de junio, por el que se establecen medidas de aplicación de la normativa comunitaria en materia de comercialización y utilización de piensos y se modifica el Real Decreto 1409/2009, de 4 de septiembre, por el que se regula la elaboración, comercialización, uso y control de los piensos medicamentosos.	MPRE AGE PAIS VASCO
7	Directiva 2010/60/UE de la Comisión, de 30 de agosto de 2010 , por la que se establecen excepciones a la comercialización de mezclas de semillas de plantas forrajeras destinadas a la conservación del entorno natural Texto pertinente a efectos del EEE	Orden AAA/30/2012, de 10 de enero, por la que se modifica el Reglamento técnico de control y certificación de semillas de plantas forrajeras, aprobado por la Orden ARM/3370/2010, de 27 de diciembre	MAAMA

B) CONVENIOS DE COLABORACIÓN

En el año 2013 se han tramitado un total de 388 convenios de colaboración por el Ministerio y sus organismos vinculados o dependientes, de los cuales se han suscrito un total de 321.

1. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En el año 2013 se han tramitado 124 convenios de colaboración con comunidades autónomas, habiéndose suscrito un total de 92 (72 corresponden a convenios tramitados en su integridad en el año 2013 y 20 corresponden a convenios cuya tramitación ha sido anterior a este año).

A continuación se muestra el número de convenios suscritos con cada una de las comunidades autónomas durante el periodo de referencia, teniendo en cuenta a estos efectos que tanto las adendas como las modificaciones se han contabilizado como convenios por cuanto su tramitación es prácticamente idéntica en ambos casos:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO
ANDALUCÍA	3
ARAGÓN	8
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	10
BALEARS (ILLES)	3
CANARIAS	5
CANTABRIA	5
CASTILLA-LA MANCHA	5
CASTILLA Y LEÓN	7
CATALUÑA	4
EXTREMADURA	7
GALICIA	11
RIOJA (LA)	3
MADRID (COMUNIDAD DE)	5
MURCIA (REGIÓN DE)	6
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	3
PAÍS VASCO	3
VALENCIA	5
CEUTA (CIUDAD AUTÓNOMA DE)	1
MELILLA (CIUDAD AUTÓNOMA DE)	1

* Tres convenios se ha formalizado con más de una comunidad autónoma.

En el Anexo I, se relacionan estos convenios.

2. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS

En el año 2013 se tramitaron un total de 264 convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, firmándose en total de 226 convenios (181 corresponden a convenios tramitados durante 2013 y 45 corresponden a convenios cuya tramitación ha sido anterior).

Por entidades se señalan las siguientes:

ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS	NÚMERO
Convenios suscritos con Universidades	30
Convenios suscritos con Fundaciones	19
Convenios suscritos con Federaciones	12
Convenios suscritos con Asociaciones	31
Convenios suscritos con Sociedades	10
Convenios suscritos con Entidades Locales	62
Convenios suscritos con Consorcios	4
Convenios suscritos con Institutos	8
Convenios suscritos con Comunidad de Regantes	5
Convenios suscritos con Ministerios y Entidades distintas a las anteriores	45

En el Anexo II, se relacionan estos convenios.

ANEXO I CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA
ANDALUCÍA		
71/2013	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para la Realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda Incluidos en la Solicitud Única a realizar en el año 2013.	03/12/2013
53/2013	Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Junta de Andalucía por el que se Establece la Encomienda de Gestión de Determinadas Funciones entre la Autoridad de Certificación del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y el Organismo Intermedio de Certificación de la Junta de Andalucía.	17/06/2013
9/2013	Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en Materia de Estadística. Año 2013.	14/11/2013

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA
ARAGÓN		
119/2013	Convenio de Colaboración entre el Gobierno de España, el Gobierno de Aragón y los Ayuntamientos de Bielsa, Biescas, Broto, Hoz de Jaca, Panticosa, Puértolas, Sallent de Gállego, Tella-Sin, Torla y Yésero, para la Constitución del «Consortio Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala».	07/11/2013
102/2013	Segundo Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se fija el Esquema General de Coordinación y Financiación para la Ejecución de Actuaciones en la Comunidad Autónoma del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2008-2015 y del Ciclo Integral del Agua.	11/12/2013
97/2013	Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Diputación General de Aragón, la Diputación Provincial de Huesca, la Diputación Provincial de Zaragoza y la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA), para la Ejecución de Actuaciones Relativas al Ciclo Integral del Agua en Municipios del Pirineo Aragonés en las Provincias de Huesca y Zaragoza.	5/12/2013
93/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), de la Diputación General de Aragón, para la Evaluación de la Afección al Estado de las Masas de Agua Superficiales por los Retornos de Riego de Cuatro Sistemas de la Cuenca del Ebro.	10/12/2013
72/2013	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria y el Gobierno de Aragón para la Realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda Incluidos en la Solicitud Única a realizar en el año 2013.	30/09/2013
56/2013	Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón por el que se establece la Encomienda de Gestión de Determinadas Funciones entre la Autoridad de Certificación del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y el Organismo Intermedio de Certificación de la Comunidad Autónoma de Aragón.	12/06/2013
10/2013	Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en Materia de Estadística. Año 2013.	22/11/2013
28/2012	Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y el Instituto de Formación Profesional Específica San Blas para la Realización de Prácticas de Formación de Alumnos en los Parques Nacionales o Centros Adscritos.	27/02/2013
ASTURIAS		
4/2011	Adenda al Convenio de Colaboración, de fecha 3 de febrero de 2004, suscrito entre la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, para la Encomienda de Gestión de la Explotación Integral, Mantenimiento y Conservación de las Obras e Infraestructuras del Sistema General de Saneamiento de la Ría de Avilés.	15/11/2013
71/2012	Convenio de Colaboración por el que se actualiza el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias Relativo a Actuaciones de Conservación en la Red Natura 2000.	13/09/2013

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA
11/2013	Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en Materia de Estadística. Año 2013.	27/11/2013
48/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Cabrales para la Ejecución de las Obras del Proyecto de Ordenación Hidráulico-Sanitario del Río Casaño T.M. de Cabrales.	05/12/2013
59/2013	Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria y el Principado de Asturias por el que se Establece la Encomienda de gestión de Determinadas Funciones entre la Autoridad de Certificación del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y el Organismo Intermedio de Certificación del Principado de Asturias.	21/06/2013
80/2013	Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Cangas de Onís para la ejecución, financiación y explotación de las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua al núcleo urbano de Cangas de Onís-Asturias.	05/12/2013
81/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Peñamellera Baja para la Ejecución, Financiación y Explotación de las Obras de Ordenación Hidráulico-Sanitaria del Río Cares-Deva en Panes T.M. de Peñamellera Baja (Asturias).	05/12/2013
82/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, el Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Riosa y el Ayuntamiento de Morcín para la Ejecución de las Obras del Proyecto de Ordenación Hidráulico-Ambiental del Río Riosa. Tramos Felguera-La Ará y la Foz TT.MM. de Riosa y Morcín (Asturias).	05/12/2013
85/2013	Proyecto Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, el Consorcio Interautonómico «Parque Nacional Picos de Europa» y el Ayuntamiento de Cabrales para la Ejecución de las Obras de Restauración de Márgenes, Adecuación de las Redes de Saneamiento y Recuperación de Impactos sobre el Río Duje en Tielve y Sotres.	16/10/2013
124/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sobre Adaptación al Cambio Climático en la Costa del Principado de Asturias.	26/12/2013
BALEARES		
55/2013	Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el que se Establece la Encomienda de Gestión de Determinadas Funciones entre la Autoridad de Certificación del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y el Organismo Intermedio de Certificación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.	13/06/2013
54/2013	Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria y el Fons de Garantía Agraria i Pesquera de les Illes Balears por el que se Establece la Encomienda de Gestión de Determinadas Funciones entre la Autoridad de Certificación del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y el Organismo Intermedio de Certificación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.	10/06/2013
12/2013	Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en Materia de Estadística. Año 2013.	25/11/2013

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA
CANARIAS		
114/2013	Tercer Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, para el Desarrollo de Actuaciones en Materia de Agua en las Islas Canarias.	17/12/2013
57/2013	Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Comunidad Autónoma de Canarias por el que se Establece la Encomienda de Gestión de Determinadas Funciones entre la Autoridad de Certificación del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y el Organismo Intermedio de Certificación de la Comunidad Autónoma de Canarias.	05/08/2013
52/2013	Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Comunidad Autónoma de Canarias, relativo a la Gestión Compartida de Reservas Marinas en Canarias.	16/10/2013
13/2013	Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno Canario, en Materia de Estadística. Año 2013.	11/11/2013
58/2012	Convenio de Colaboración por el que se Actualiza el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad autónoma de Canarias Relativo a Actuaciones de Conservación en la Red Natura 2000.	24/07/2013
CANTABRIA		
91/2013	Acuerdo por el que se Resuelve el Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, para la Ejecución de Actuaciones en Riberas y Cauces en el Río Híjar (Cantabria), suscrito el 10 de julio de 2006.	13/09/2013
58/2013	Convenio Entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Comunidad Autónoma de Cantabria por el que se Establece la Encomienda de Gestión de Determinadas Funciones entre la Autoridad de Certificación del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y el Organismo Intermedio de Certificación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	13/06/2013
14/2013	Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y el Gobierno de Cantabria, en Materia de Estadística. Año 2013.	11/11/2013
75/2012	Adenda al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Confederación Hidrográfica del Norte para la Financiación, Ejecución y Explotación de las Obras de la Segunda Fase del Saneamiento de las Marismas de Santoña en la Comunidad Autónoma de Cantabria, Suscrito por Ambas Administraciones el 2 de noviembre de 2005.	19/08/2013
74/2012	Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, la Sociedad «Empresa de Residuos de Cantabria S.A.» y la Confederación Hidrográfica del Norte, para la Financiación, Ejecución y Explotación de las Obras de la Primera Fase del Saneamiento de las Marismas de Santoña en la Comunidad Autónoma de Cantabria, suscrito el 5 de abril de 2004.	19/08/2013

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA
CASTILLA - LA MANCHA		
74/2013	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la Realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda Incluidos en la Solicitud Única, a realizar en el año 2013.	10/12/2013
61/2013	Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha por el que se establece la Encomienda de Gestión de Determinadas Funciones entre la Autoridad de Certificación del Fondo de la Pesca (FEP) y el Organismo Intemedio de Certificación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	17/06/2013
49/2013	Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la Resolución del Convenio Suscrito con fecha 25 de Febrero de 2008 y la Consecuente Disolución y Liquidación del Consorcio para la Gestión del Plan Especial del Alto Gadiana.	27/06/2013
16/2013	Convenio Específico de Colaboración entre el MAGRAMA y la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Materia de Estadística. Año 2013.	28/11/2013
72/2012	Convenio de Colaboración por el que se Actualiza el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, Relativo a Actuaciones de Conservación de la Red Natura 2000.	13/09/2013
CASTILLA Y LEÓN		
113/2013	Protocolo General de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Fomento de la Junta de Castilla y León, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la Ejecución de Actuaciones en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.	21/11/2013
107/2013	Protocolo de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y el Organismo Autónomo Parques Nacionales para el Impulso del Turismo Sostenible en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.	28/10/2013
104/2013	Protocolo de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y la Confederación Hidrográfica del Duero en Materia de Tramitación de Expedientes Administrativos de diferentes Ámbitos y Seguimiento del Estado de las Masas de Agua.	02/12/2013
73/2013	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la Realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda Incluidos en la Solicitud Única a realizar en el año 2013.	04/10/2013
62/2013	Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Comunidad Autónoma de Castilla y León por el que se establece la Encomienda de Gestión de Determinadas Funciones entre la Autoridad de Certificación del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y el Organismo Intermedio de Certificación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.	14/06/2013

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA
15/2013	Convenio Específico de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en Materia de Estadística Agraria. Año 2013.	18/11/2013
52/2012	Convenio de Colaboración por el que se actualiza el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, relativo a Actuaciones de Conservación en la Red Natura 2000.	05/09/2013
CATALUÑA		
83/2013	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Generalitat de Catalunya para la Realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda incluidos en la Solicitud Única, a realizar en el año 2013.	04/10/2013
64/2013	Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Generalitat de Cataluña por el que se Establece la Encomienda de Gestión de Determinadas Funciones entre la Autoridad de Certificación del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y el Organismo Intermedio de Certificación de la Generalitat de Cataluña.	18/06/2013
17/2013	Convenio Específico de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del MAGRAMA y la Administración de la Generalitat de Catalunya, a través del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural, en Materia de Estadística. Año 2013.	11/11/2013
20/2012	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y Medio Natural de la Generalitat de Cataluña relativo a la Cesión del Sistema Informático del Registro de Maquinaria Agrícola «REGMAQ».	28/06/2013
EXTREMADURA		
86/2013	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura y la Confederación Hidrográfica del Guadiana para el Desarrollo de las Acciones Previstas en el Proyecto Life + Naturaleza 10NAT/ES000582 «Lucha Contra Especies Invasoras en las Cuencas Hidrográficas del Tajo y del Guadiana en la Península Ibérica (Biodiv)». Acrónimo: INVASEP.	18/12/2013
63/2013	Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Comunidad Autónoma de Extremadura por el que se Establece la Encomienda de Gestión de Determinadas Funciones entre la Autoridad de Certificación del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y el Organismo Intermedio de Certificación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.	13/06/2013
18/2013	Convenio Específico de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de Extremadura, en Materia de Estadística. Año 2013.	18/11/2013
2/2013	Acuerdo de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, para la Ejecución del Proyecto para la Prevención de Incendios Forestales en la Zona Fronteriza España-Portugal. Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEC) para el periodo 2007-2013.	03/06/2013
70/2012	Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, para la realización de un Programa de Desarrollo Rural Sostenible en las Comarcas Tabaqueras Extremeñas.	04/02/2013

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA
57/2012	Convenio de Colaboración por el que se Actualiza el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y La Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a Actuaciones de Conservación en la Red Natura 2000.	13/09/2013
4/2012	Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parque Nacionales y el Centro de Formación del Medio Rural de Navalmoral de la Mata para la Realización de Prácticas de Formación de Alumnos en los Parques Nacionales o Centros Adscritos.	02/07/2013
GALICIA		
94/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y Augas de Galicia, para la Formalización de la Encomienda de Gestión de la Explotación, Mantenimiento y Conservación de las Obras Consistentes en la Conducción de las Aguas, Depuración y Vertido de Ferrol.	27/12/2013
89/2013	Convenio de Cooperación entre la Xunta de Galicia, el Organismo Autónomo Parques Nacionales y el Instituto Español de Oceanografía para la realización de Seguimiento de la Gestión y Conservación del Hábitat Marino en Aguas del Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia.	18/12/2013
60/2013	Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Comunidad Autónoma de Galicia por el que se establece la Encomienda de Gestión de Determinadas Funciones entre la Autoridad de Certificación del Fondo Europeo de Pesca (FEP) y el Organismo Intermedio de Certificación de la Comunidad Autónoma de Galicia.	11/06/2013
19/2013	Convenio Específico de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de Galicia, en Materia de Estadística. Año 2013.	14/11/2013
8/2013	Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Augas de Galicia, el Ayuntamiento de O Porriño y la Confederación Hidrográfica del Miño-sil para la Financiación y Ejecución de las Obras «Proyecto de Actuaciones Prioritarias en el Sanamiento de O Porriño (Pontevedra)», así como la Formalización de la Encomienda de Gestión para el Mantenimiento y Conservación de dichas Obras.	08/10/2013
7/2013	Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Augas de Galicia, el Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil para la Financiación y Ejecución de las Obras «Proyecto de Mejora de Saneamiento y E.D.A.R. de San Cibrao das Viñas (Ourense)», así como la Encomienda de Gestión para el Mantenimiento y Conservación de dichas Obras.	22/10/2013
6/2013	Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Augas de Galicia, el Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil para la Financiación y Ejecución de las Obras «Proyecto de Mejora del Saneamiento de Pereiro de Aguiar (Ourense)», así como la Formalización de la Encomienda de Gestión para el Mantenimiento y Conservación de dichas Obras.	22/10/20
5/2013	Convenio de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Augas de Galicia, el Ayuntamiento de Sarria y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil para la Financiación y Ejecución de las Obras de Adecuación del Cauce y Ordenación de las Márgenes de los Ríos Sarria y Celeiro en el Término Municipal de Sarria (Primera Fase), así como la Formalización de la Encomienda de Gestión para el Mantenimiento y Conservación de dichas Obras.	19/06/2013
104/2012	Protocolo General de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) y la Comunidad Autónoma de Galicia (Consellería Do Medio Rural e Do Mar) por el que se Establecen los Principios para la Localización y Condiciones de la Base de la Brigada de Refuerzo contra Incendios Forestales y Actuación de su Personal.	18/12/2013

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA
54/2012	Convenio por el que se Actualiza el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y La Xunta de Galicia sobre Actuaciones de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural en Materia de Red Natura 2000.	19/09/2013
22/2012	Segundo Acuerdo de Modificación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Conselleria de Medio Ambiente e Desenvolvemento Sostible, para el Desarrollo del Programa de Puesta en Valor de la Red de Caminos Naturales no Motorizados de Galicia.	22/07/2013
LA RIOJA		
76/2013	Comunidad de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria y el Gobierno de la Rioja para la Realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda Incluidos en la Solicitud Única, a Realizar en el Año 2013.	08/10/2013
66/2013	Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Comunidad Autónoma de La Rioja por el que se Establece la Encomienda de Gestión de Determinadas Funciones entre la Autoridad de Certificación del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y el Organismo Intermedio de Certificación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	12/06/2013
20/2013	Convenio Específico de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Autónoma de La Rioja, en Materia de Estadística. Año 2013.	14/11/2013
MADRID		
113/2013	Protocolo General de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Fomento de la Junta de Castilla y León, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid y el Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la Ejecución de Actuaciones en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.	21/11/2013
107/2013	Protocolo de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y el Organismo Autónomo Parques Nacionales para el Impulso del Turismo Sostenible en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.	28/10/2013
77/2013	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Comunidad de Madrid para la Realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de la Superficies de los Regímenes de Ayuda incluidos en la Solicitud Única, a realizar en el año 2013.	28/11/2013
67/2013	Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Comunidad Autónoma de Madrid por el que se establece la Encomienda de Gestión de Determinadas Funciones entre la Autoridad de Certificación del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y el Organismo Intermedio de Certificación de la Comunidad Autónoma de Madrid.	19/07/2013
21/2013	Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad de Madrid, en materia de estadística. Año 2013.	14/11/2013

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA
MURCIA		
95/2013	Protocolo General entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre Gestión Integrada del Mar Menor.	04/10/2013
90/2013	Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la Gestión Compartida de la Reserva Marina del Entorno de Cabo de Palos-Islas Hormigas.	30/09/2013
68/2013	Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se Establece la Encomienda de Gestión de Determinadas Funciones entre la Autoridad de Certificación del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y el Organismo Intermedio de Certificación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	04/06/2013
27/2013	Memorandum de Entendimiento entre el MAGRAMA y las Comunidades Autónomas Cesionarias (Murcia y Valencia) de las Aguas Excedentarias del Tránsito Tajo-Segura.	09/04/2013
22/2013	Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, en materia de estadística. Año 2013.	28/11/2013
53/2012	Convenio por el que se actualiza el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución y Coordinación de Actuaciones en Materia de Protección del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.	01/04/2013
NAVARRA		
70/2013	Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Comunidad Foral de Navarra, por el que se Establece la Encomienda de Gestión de Determinadas Funciones entre la Autoridad de Certificación del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y el Organismo Intermedio de Certificación de la Comunidad Foral de Navarra.	14/06/2013
23/2013	Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Comunidad Foral de Navarra, en Materia de Estadística. Año 2013.	19/11/2013
101/2012	Tercer Acuerdo de Actualización del Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad Foral de Navarra para la Ejecución del Canal de Navarra.	28/08/2013
PAÍS VASCO		
78/2013	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Comunidad Autónoma del País Vasco para la Realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda incluidos en la Solicitud Única, a realizar en el año 2013.	26/11/2013
69/2013	Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, por el que se establece la Encomienda de Gestión de Determinadas Funciones entre la Autoridad de Certificación del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y el Organismo Intermedio de Certificación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.	15/07/2013

Nº CONVENIO	TÍTULO	FECHA FIRMA
24/2013	Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca) en Materia de Estadística. Correspondiente al año 2013.	18/11/2013
COMUNIDAD VALENCIANA		
79/2013	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Generalitat Valenciana para la Realización de los Trabajos de Control Asistido por Teledetección de las Superficies de los Regímenes de Ayuda incluidos en la Solicitud Única, a realizar en el año 2013.	24/09/2013
65/2013	Convenio entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por el que se Establece la Encomienda de Gestión de Determinadas Funciones entre la Autoridad de Certificación del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y el Organismo Intermedio de Certificación de la Comunitat Valenciana.	21/06/2013
27/2013	Memorandum de Entendimiento entre el MAGRAMA y las Comunidades Autónomas Cesionarias (Murcia y Valencia) de las Aguas Excedentarias del Traspase Tajo-Segura.	09/04/2013
25/2013	Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Presidencia y de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, en Materia de Estadística. Año 2013.	22/11/2013
56/2012	Convenio de Colaboración por el que se actualiza el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Generalitat Valenciana, Relativo a Actuaciones de Conservación en la Red Natura 2000.	16/09/2013
CEUTA		
59/2012	Convenio de Colaboración por el que se Actualiza el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Ciudad Autónoma de Ceuta para la Coordinación y Ejecución de Acciones en Materia de Conservación de la Red Natura 2000.	01/04/2013
MELILLA		
55/2012	Convenio de Colaboración por el que se actualiza el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Ciudad Autónoma de Melilla Relativo a Actuaciones de Conservación en la Red Natura 2000.	01/04/2013

ANEXO II
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

CONVENIO	TITULO	FECHA FIRMA
UNIVERSIDADES		
224/2011	Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).	01/02/2013
133/2012	Convenio Marco de Colaboración entre la Dirección General de Ordenación Pesquera y la Universidad de Cantabria para el Desarrollo de Actuaciones en Materia de Economía y Sostenibilidad Pesquera.	28/05/2013
150/2012	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Universidad de Valladolid y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, para la Organización del V Foro Internacional del Observatorio de Legislación y Apoyo al Sector Agrario, Pesquero y Alimentario, Bajo el Título «Qué agricultura para qué medio rural (o algunas respuestas a 66 propuestas)».	26/03/2013
154/2012	Convenio Marco de Cooperación Educativa para Prácticas Externas (Curriculares y Extracurriculares) entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Confederación Hidrográfica del Guadiana.	17/01/2013
159/2012	Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la Investigación del Comportamiento Hidráulico de las Estructuras Tipo Picos de Pato en la Regulación de Canales.	17/01/2013
175/2012	Addenda Nº 1 al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Universidad Politécnica de Madrid para el Uso y Desarrollo de la Plataforma Colaborativa CHIL.ORG Creada para la Promoción de las Tecnologías de información y la Sociedad del Conocimiento en el Sector Agroalimentario y el Medio Rural.	11/06/2013
190/2012	Convenio Marco de Cooperación Educativa para Prácticas Externas (Curriculares y Extracurriculares) entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Oficina Española de Cambio Climático.	23/01/2013
1/2013	Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Universidad Católica de Ávila para la Realización de Prácticas de Formación de Alumnos en los Parques Nacionales o Centros Adscritos.	21/02/2013
16/2013	Convenio de Colaboración Educativa entre el MAGRAMA y la Universidad Rey Juan Carlos para la realización de Prácticas Externas de Alumnos de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.	15/03/2013
32/2013	Convenio entre la Universidad Complutense de Madrid y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.	06/03/2013
67/2013	Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Universidad de Córdoba para el Desarrollo de Actividades Relacionadas con el Master en Proyectos y Gestión de Plantas Agroindustriales.	16/05/2013
85/2013	Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Universidad de Granada para la Formación Práctica de Estudiantes Universitarios.	22/07/2013
86/2013	Convenio de Colaboración Educativa entre la Universidad de Extremadura y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	24/07/2013

CONVENIO	TITULO	FECHA FIRMA
88/2013	Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Universidad Politécnica de Madrid, de concesión de una Subvención Prevista Nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, para la Financiación de Actuaciones Destinadas al Apoyo al Desarrollo de la Estrategia de Movilidad Sostenible Durante el Año 2013.	05/11/2013
91/2013	Convenio Marco de Colaboración para la realización de Prácticas Externas entre la Universidad Complutense de Madrid y la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).	10/06/2013
92/2013	Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).	11/06/2013
102/2013	Convenio entre el MAGRAMA y la Universidad de Málaga de Concesión de una Subvención Prevista Nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, para la Financiación de Actuaciones que debe Desarrollar esta Universidad, como Líder del Centro Temático Europeo de Información y Análisis Espacial perteneciente a la Organización de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA).	07/11/2013
110/2013	Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia Estatal de Meteorología y la Universidad de Valladolid para la realización de Prácticas Externas.	29/10/2013
121/2013	Convenio Marco de Cooperación Educativa para Prácticas Externas (Curriculares y Extracurriculares) entre la Universidad Autónoma de Madrid y el MAGRAMA.	11/10/2013
126/2013	Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Murcia y la Agencia Estatal de Meteorología.	06/09/2013
132/2013	Convenio de Colaboración Educativa entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Universidad A Coruña para la Realización de Prácticas Externas de Alumnos de la Universidad.	23/07/2013
135/2013	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Universidad Politécnica de Madrid para el Desarrollo de Actuaciones de Investigación y Formación en Materia de Economía Pesquera.	21/06/2013
142/2013	Convenio de Cooperación Educativa entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Universidad de Zaragoza para la Formación Práctica de Estudiantes Universitarios.	01/10/2013
145/2013	Convenio Marco de Cooperación Educativa Suscrito entre la Universidad Politécnica de Madrid y la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.	10/09/2013
159/2013	Acuerdo de Colaboración entre la Universidad de León y Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, para la realización de Prácticas y/o Trabajos de Fin de Grado o de Master por parte de Estudiantes de la Universidad de León.	30/07/2013
167/2013	Convenio de Colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha con CIF Q1368009E y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con CIF Q4117001J para la Realización de Prácticas de Estudiantes.	01/06/2013
174/2013	Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Educativa entre la Universidad Politécnica de Madrid y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	25/10/2013
205/2013	Convenio de Colaboración entre la Universidad Francisco de Vitoria y el MAGRAMA para la Formación como Becarios en Prácticas de Alumnos de dicha Universidad.	13/11/2013

CONVENIO	TITULO	FECHA FIRMA
206/2013	Convenio Marco de Cooperación Educativa entre la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y la Universidad de La Laguna para la realización de Prácticas Externas Curriculares del Alumnado de la Universidad de La Laguna.	17/10/2013
213/2013	Convenio de Cooperación entre el Colegio Universitario «Cardenal Cisneros» y el MAGRAMA para la Formación como Becarios en Prácticas de Alumnos del Citado Colegio Universitario.	19/12/2013
FUNDACIONES		
22/2012	Adenda al Convenio de Colaboración entre la Fundación Biodiversidad y el MAAMA (actualmente MAGRAMA) para la Ejecución de Acciones incluidas en el Proyecto Inventario y Designación de la Red Natura 2000 Marina en España. INDEMARES-LIFE07/NAT/E/000732.	25/03/2013
161/2012	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Fundación LAFER para el Desarrollo del Certamen «Medway Food» y la «Conferencia Internacional sobre Dieta Mediterránea».	28/01/2013
187/2012	Segundo Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio Marco de Colaboración Suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Fundación Dieta Mediterránea con el Objeto de Promocionar los Productos que Forman Parte de la Dieta Mediterránea.	19/11/2013
13/2013	Proyecto de Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Duero y la Fundación Tormes-EB para la Realización de Actuaciones de Custodia Fluvial en los Términos Municipales de Almenara de Tormes y Pino de Tormes (Salamanca).	04/03/2013
15/2013	Convenio por el que se Establecen las Condiciones de la Transferencia en 2013 por el MAGRAMA a la Fundación Biodiversidad de Acuerdo con lo Preceptuado en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el Año 2013.	19/03/2013
25/2013	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA, el Mº de Hacienda y Administraciones Públicas y la Fundación Española de la Madera, por el que se Crea el Consorcio «El Árbol es Vida», previsto por la Disposición Adicional Quincuagésima Tercera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el Año 2012, y se Desarrollan sus Estatutos Reguladores.	21/03/2013
30/2013	Convenio de Colaboración entre la Oficina Española de Cambio Climático y la Fundación Biodiversidad, para el Apoyo a la Participación Española en la Elaboración del Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático y a las Actividades de Difusión y Comunicación de sus Resultados.	15/03/2013
47/2013	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Fundación «Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo» (CETAL).	30/05/2013
62/2013	Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y Fundación Félix Rodríguez de la Fuente de Concesión de una Subvención Prevista Nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, para el Apoyo a la Fundación Félix Rodríguez de la Fuente para la Difusión de la Red de Parques Nacionales.	02/07/2013
72/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Fundación de Equitación de Base para Impulsar y Promocionar el Sector Equino.	16/05/2013

CONVENIO	TITULO	FECHA FIRMA
73/2013	Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y la Fundación Patrimonio Industrial de Andalucía.	23/04/2013
81/2013	Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Fundación Biodiversidad para la Colaboración de Ambas Entidades en el Marco del Proyecto LIFE+ de la Fundación Biodiversidad 09/NAT/E/513 «Programa de Acciones Urgentes para la Conservación del Urogallo (Tetrao Urogallus Cantabricus) y su Hábitat en la Cordillera.	20/05/2013
98/2013	Convenio entre el MAGRAMA y la Fundación AZTI de Concesión de una Subvención Prevista Nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 para el Desarrollo de Actividades en Áreas Relacionadas con la Alimentación, la Pesca y la Oceanografía.	04/07/2013
123/2013	Proyecto de Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Fundación Dieta Mediterránea, para Promocionar las Características de la Dieta Mediterránea y los Productos que la Componen en 2013.	03/09/2013
133/2013	Convenio Específico de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Duero y la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid para la Realización de una Propuesta Metodológica de Incorporación de las Determinaciones Derivadas de las Directivas de Hábitats y Aves al Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero.	02/09/2013
171/2013	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y el Centro Tecnológico del Mar -Fundación CETMAR para el Desarrollo de Actividades en Materia de Diversificación y de Carácter Social en el Sector Pesquero.	05/11/2013
193/2013	Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Fundación ONCE.	20/09/2013
201/2013	Convenio de Colaboración entre la Fundación Biodiversidad, el Organismo Autónomo Parques Nacionales y Decathlon España, S.A. para la difusión de los valores de la Red Parques Nacionales de España.	18/10/2013
224/2013	Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Fundación Ciudad de la Energía para el Apoyo en la Gestión de la Escuela Taller «Bierzo Alto» y el Taller de Empleo «Bierzo Alto» para 2014.	09/12/2013

FEDERACIONES

130/2012	Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto de Concesión de una Subvención Prevista Nominativamente en el Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (Proyecto de Ley) para la Financiación de Gastos Corrientes de Funcionamiento Durante el año 2013.	18/03/2013
131/2012	Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto, por el que se Concede una Subvención Nominativa para las Actividades de Gestión del Libro Genealógico y a los Programas de Mejora de las Razas Puras de Carácter Nacional, prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.	27/03/2013
185/2012	Proyecto de Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Federación Nacional de Razas Autóctonas Españolas de Concesión de una Subvención Prevista el año 2013, para la Financiación de Gastos Corrientes de Funcionamiento durante el año 2013.	16/05/2013

CONVENIO	TITULO	FECHA FIRMA
188/2012	Convenio entre el MAGRAMA y la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), para el Desarrollo de un Programa de Colaboración en el Sector Agroalimentario.	21/01/2013
33/2013	Convenio Especifico de Colaboración entre el MAGRAMA y la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), para la Ejecución de Actuaciones de Fomento, Innovación y Fortalecimiento del Sector Industrial Agroalimentario.	26/03/2013
36/2013	Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescados (FEDEPESCA), para la Realización de Actuaciones Encaminadas al Desarrollo del Sector Agroalimentario.	26/04/2013
38/2013	Acuerdo de Colaboración entre el MAGRAMA y la Federación Española de Bebidas Espirituosas.	13/03/2013
50/2013	Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el MARM (actual MAGRAMA) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para la Gestión de la «Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad y la Resolución del III Concurso y Ejecución de los Proyectos para el Incremento de la Biodiversidad.	15/03/2013
78/2013	Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para Promover y Facilitar el Desarrollo de Iniciativas Locales en Materia de Cambio Climático (2013-2016).	17/05/2013
101/2013	Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Federación Española de Municipios y Provincias de Concesión de una Subvención Nominativa Prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Año 2013, para la Financiación de las Actuaciones Dirigidas a Promover y Facilitar el Desarrollo de Iniciativas Locales en Materia de Cambio Climático (2013-2016).	27/06/2013
136/2013	Acuerdo de Modificación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Federación Española de Asociaciones de Productores y Exportadores de Frutas y Hortalizas (FEPEX), para la Promoción de la Producción y Calidad de la Flor y Planta Viva Española en los Mercados Internacionales, a través de Ferias y Certámenes en el año 2013.	23/07/2013
221/2013	Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Federación Española de Criadores de Caprino, Raza Murciano-Granadina, para el Depósito y Custodia de Material Genérico de Animales de Razas Puras, consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.	20/11/2013
ASOCIACIONES		
186/2012	Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Asociación Española de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos y Actividades Hípicas de Concesión de una Subvención Prevista Nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, para la Financiación de Gastos Corrientes de Funcionamiento en dicho Ámbito durante el año 2013.	07/05/2013
191/2012	Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Unión Española de Catadores, para Establecer las Bases de Cooperación en Materia de Promoción Alimentaria.	04/03/2013
3/2013	Protocolo de Intenciones entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Asociación de Trabajadores de las BRIF (ATBRIF).	19/02/2013

CONVENIO	TITULO	FECHA FIRMA
28/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC) para la Realización de Acciones Encaminadas a la Mejora de la Situación del Sector Extractivo y Comercio Pesquero.	22/05/2013
40/2013	Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Confederación de Detallistas de Carne (CEDECARNE), para la realización de actuaciones encaminadas al desarrollo del sector agroalimentario.	26/04/2013
48/2013	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Asociación Española de la Codificación Comercial (AECOC), para el Desarrollo de Actividades relacionadas con el Programa de Alta Formación para Gestores de Empresas de la Cadena Agroalimentaria (PAFGECA).	26/04/2013
53/2013	Convenio de Colaboración para la Cesión de la Gestión de la Oficina de Especies Migradoras en lo Referente a Tortugas Marinas entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural y la Asociación Española de Herpetología (AHE).	22/05/2013
64/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Manchega, para el Deposito y Custodia de Material Genético de Animales de Razas Puras, Consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.	01/07/2013
74/2013	Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y Ecologistas en Acción de Concesión de una Subvención Pública Prevista Nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el Año 2013 para el Fomento de la Participación y Fortalecimiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales y de la Propia Red.	01/07/2013
87/2013	Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Duero y la Asociación Edutalento para el Desarrollo de un Programa Piloto de Educación Ambiental.	04/10/2013
168/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Churra, para el Depósito y Custodia de Material Genético de Animales de Razas Puras, consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.	14/10/2013
169/2013	Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Asociación Española de Criadores de Ganado Selecto de Raza Alistana-Sanabresa, para el Depósito y Custodia de Material Genético de Animales de Razas Puras, consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.	14/10/2013
183/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Asociación Nacional de Ganaderos de Ovino de Raza Ojinegra de Teruel, para el Depósito y Custodia de Material Genético de Animales de Razas Puras, consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.	14/10/2013
190/2013	Convenio de Colaboración para la Cesión de la Gestión de la Oficina de Especies Migradoras en lo Referente a Tortugas Marinas entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural y la Asociación Herpetológica Española (AHE).	22/05/2013
191/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Morucha Selecta, para el Depósito y Custodia de Material Genético de Animales de Razas Puras, consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.	14/10/2013

CONVENIO	TITULO	FECHA FIRMA
203/2013	Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Asociación de Municipios con Territorio en Parques Nacionales (AMUPARNA) de Concesión de una Subvención Prevista Nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el Año 2013, para apoyar la Difusión de la Red de Parques Nacionales en el Ámbito Local.	18/10/2013
210/2013	Acuerdo de Prórroga del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Medio Marino MAAMA y la Asociación Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA), para el Desarrollo de Actuaciones en Materia Alimentaria.	18/11/2013
217/2013	Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Asociación de Criadores de Raza Bovina Parda de Montaña, para el Depósito y Custodia de Material Genético de Animales de Razas Puras, consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.	20/11/2013
218/2013	Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Asociación Nacional de Criaderos de Ganado Vacuno Selecto de Raza Retinta, para el Depósito y Custodia de Material Genético de Animales de Razas Puras, consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.	20/11/2013
219/2013	Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Asociación Española de Criadores de Raza Avileña-Negra Ibérica, para el Depósito y Custodia de Material Genético de Animales de Razas Puras, consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.	20/11/2013
231/2013	Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Merino, para el Depósito y Custodia de Material Genérico de Animales de Razas Puras, consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.	19/12/2013
232/2013	Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Asociación Unión de Productores de Raza Rasa Aragonesa, (UPRA-Grupo Pastores), para el Depósito y Custodia de Material Genérico de Animales de Razas Puras, Consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.	19/12/2013
233/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de la Raza Florida (ACRIFLOR), para el Depósito y Custodia de Material Genético de Animales de Razas Puras, consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.	19/12/2013
234/2013	Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Asociación de Criadores y Seleccionadores de Ovino de Raza Navarra (ARANA), para el Depósito y Custodia de Material Genético de Animales de Razas Puras, consignado en el Banco Nacional de al de Germoplasma Animal.	19/12/2013
248/2013	Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Asociación Nacional de Criadores de Ovino Selecto Raso Aragonés, para el Deposito y Custodia de Material Genético de Animales de Razas Puras, consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.	19/12/2013

CONVENIO	TITULO	FECHA FIRMA
249/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Asociación Española de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Castellana, para el Deposito y Custodia de Material Genético de Animales de Razas Puras, consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.	19/12/2013
250/2013	Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Asociación de Ganaderías de Lidia, para el Deposito y Custodia de Material Genético de Animales de Razas Puras, consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.	19/12/2013
251/2013	Proyecto de Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Confederación de Asociaciones de Criadores de Ganado Lacho y Carranzano, (CONFELAC) para el Deposito y Custodia de Material Genético de Animales de Razas Puras, consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.	19/12/2013
261/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Asociación Española de Criadores de Cerdo Ibérico, para el Deposito y Custodia de Material Genético de Animales de Razas Puras consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.	30/11/2013
262/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Asociación Española de Criadores de la Cabra Malagueña, para el Deposito y Custodia de Material Genético de Animales de Razas Puras, consignado en el Banco Nacional de Germoplasma Animal.	30/11/2013
264/2013	Convenio de Colaboración para la Cesión de la Gestión de la Oficina de Especies Migradoras en lo Referente a Murciélagos entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural y la Asociación Española para la Conservación y el Estudio de los Murciélagos (SECEMU).	17/10/2013

SOCIEDADES

143/2012	Segundo Acuerdo de Modificación del Acuerdo de Encomienda de Gestión de 18 de mayo de 2006, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Pública Instrumental Empresa de Transformación Agraria, S.A., para la Ejecución y Financiación de las Actuaciones Relativas a la Construcción de Obras de Mejora y Consolidación de Regadíos que Figuran en el Anexo del Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, por el que se Regulan las Obras Urgentes de Mejora y Consolidación de Regadíos.	07/03/2013
41/2013	Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Sociedad Española de Ornitología para la Concesión de una Subvención Nominativa para la Financiación de Acciones del Proyecto LIFE NATURA 2000 CONECTING PEOPLE WITH BIODIVERSITY.	25/04/2013
43/2013	Modificación nº 7 al Convenio de Gestión Directa entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACUAES).	23/07/2013
46/2013	Convenio de Colaboración para la Cesión de la Gestión de la Oficina de Especies Migradoras entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural y la Sociedad Española de Ornitología(SEO/Birdlife).	08/04/2013
70/2013	Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria, y el Instituto de Crédito Oficial para Impulsar el Acceso a Financiación de las PYMES del Sector Primario.	25/04/2013

CONVENIO	TITULO	FECHA FIRMA
80/2013	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León y la Confederación Hidrográfica del Duero para la Ejecución de las Acciones incluidas en el Proyecto «Programa de Gestión y Seguimiento de Zonas Húmedas y Riberas Mediterráneas en Natura 2000» (MedWetRivers LIFE 11 NAT/ES/699).	27/05/2013
118/2013	Primera Modificación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A.(SEIASA) para el Establecimiento de los Criterios Generales de Actuación de la Sociedad en relación con la Promoción, Contratación y Explotación de las Obras de Modernización y Consolidación de Regadíos, Contempladas en la Planificación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y Declaradas de Interés General.	27/12/2013
125/2013	Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria para Instrumentar la Subvención de Avaes de Préstamos para el Sector Olivarero.	16/09/2013
152/2013	Modificación al Acuerdo de Encomienda de Gestión por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente a la Sociedad Estatal «Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica» (SENASA) para la prestación de Asistencia Técnica de Apoyo en 2013 en el Ejercicio de sus Funciones como Autoridad Nacional de Supervisión, en Aplicación de los Reglamentos del Cielo Único Europeo, Firmado el 30 de noviembre de 2012.	23/10/2013
199/2013	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y las Organizaciones de Ámbito Estatal «Amigos de la Tierra España», «Ecologistas en Acción-Coda», «Sociedad Española de Ornitología SEO/Birdlife» y «WWF España», para el Fomento de la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo de Actividades de Colaboración y Representación ante la Administración General del Estado, la Unión Europea y Organismos Internacionales.	08/11/2013
ENTIDADES LOCALES		
258/2011	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, la Diputación Provincial de Lugo y el Ayuntamiento de Monforte de Lemos, para la Financiación, Ejecución, Entrega, y Formalización de la Encomienda de Gestión para el Mantenimiento y Conservación de las Obras de Acondicionamiento del Cauce y Márgenes del Río Cabe a su paso por Monforte de Lemos (Lugo) Tramo: A Compañía-Núcleo de Piñeira.	31/07/2013
149/2012	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Diputación Provincial de Córdoba para el Desarrollo del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal y Protección de Cauces.	22/04/2013
151/2012	Modificación Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Diputación Provincial de Cuenca para el Desarrollo del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal y Protección de Cauces.	31/01/2013
153/2012	Modificación del Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Diputación Provincial de Cáceres para el Desarrollo del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal y Protección de Cauces.	07/02/2013
155/2012	Protocolo General de Colaboración entre el MAGRAMA y la Diputación de Málaga para la Programación de Actuaciones por parte del Estado en materia de Saneamiento y Depuración en Málaga.	06/06/2013

CONVENIO	TITULO	FECHA FIRMA
156/2012	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, la Excelentísima Diputación de Pontevedra y el Excelentísimo Ayuntamiento de Mondariz para la Financiación, Ejecución, Entrega y Formalización de la Encomienda de Gestión para el Mantenimiento y Conservación de las Obras de Acondicionamiento de Márgenes en el Arroyo Aboal, Término Municipal de Mondariz (Pontevedra).	18/03/2013
157/2012	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, la Excelentísima Diputación de Pontevedra y el Excelentísimo Ayuntamiento de Pontearreas, para la Financiación, Ejecución, Entrega y Formalización de la Encomienda de Gestión para el Mantenimiento y Conservación de las Obras de Restauración Ambiental y Mejora del Drenaje en el Río Canedo, Término Municipal de Pontearreas (Pontevedra).	27/05/2013
158/2012	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, la Excelentísima Diputación de Pontevedra, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Mos para la Financiación, Ejecución, Entrega, Mantenimiento y Conservación de las Obras de Acondicionamiento del Cauce y Márgenes del Río Louro a su Paso por Mos (Pontevedra).	19/11/2013
189/2012	Tercera Adenda al Convenio de Colaboración Suscrito el 10 de Junio de 2011 entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza para la Ejecución de Programas de Desarrollo Rural Sostenible en Municipios Aragoneses Afectados por la Realización de Obras Hidráulicas de Interés General.	07/03/2013
11/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Pontevedra para la Prestación del Servicio de Recogida de Perros Abandonados en los Ayuntamientos de la Provincia de Pontevedra de Menos de 50.000 habitantes y la Gestión del Centro de Recogida de Animales Domésticos Abandonados de Armenteira (Meis).	08/03/2013
19/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Excm. Diputación Provincial de Huelva para la Redacción del Proyecto y Ejecución de Obras de Acondicionamiento y Restauración de Terrenos Propiedad de la Diputación en el Entorno del Monasterio de la Rábida, en Palos de la Frontera (Huelva).	21/03/2013
39/2013	Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Diputación Provincial de Soria de Concesión de una Subvención Nominativa Prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, para la Realización de Actuaciones de Desarrollo Rural Sostenible.	25/04/2013
49/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, la Excelentísima Diputación Provincial de Ourense y el Excelentísimo Ayuntamiento de Padrenda para la Financiación, Ejecución, Entrega y Formalización de la Encomienda de Gestión para el Mantenimiento y Conservación de las Obras de la Nueva Edar de Pontebarxas (Padrenda - Ourense).	16/10/2013
52/2013	Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Zamora para la Realización de Actuaciones en Materia de Infraestructuras Rurales.	29/06/2013
59/2013	Tercer Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Diputación Provincial de Lugo para el Apoyo a la Gestión y al Desarrollo Sostenible en las Reservas de la Biosfera de Terras Do Miño y Os Ancares Lucenses, Montes de Navia, Cervantes y Becerreá.	20/05/2013

CONVENIO	TITULO	FECHA FIRMA
76/2013	Acuerdo de Modificación del Convenio entre el MAGRAMA y la Diputación Provincial de Soria de Concesión de una Subvención prevista Nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para la Financiación de Determinadas Actividades de Desarrollo Rural Sostenible durante el año 2012.	24/05/2013
79/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Tajo y la Diputación Provincial de Cuenca para la Redacción, Ejecución y Financiación del Proyecto para el Fomento y Protección de la Biodiversidad en el Medio Natural de varios TTMM de la Provincia de Cuenca.	25/07/2013
96/2013	Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Diputación Provincial de Zamora de Concesión de una Subvención Nominativa Prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el Año 2013, para la Realización de Actuaciones de Desarrollo Rural Sostenible.	13/08/2013
173/2013	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Diputación Provincial de Cádiz para la Ejecución de la Actuación «Reparación del Firme y Señalización de las Vías CA-6108 y CA-8201».	02/08/2013
187/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Cádiz, para el Fomento, Desarrollo y Conservación de las Razas Puras de Ganado de Producción en la Provincia de Cádiz.	25/10/2013
200/2013	Acuerdo de Modificación del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Diputación Provincial de Zamora de Concesión de una Subvención Nominativa Prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, para la Realización de Actuaciones a Fin de Evitar el Desplazamiento del Territorio Rural.	26/12/2013
214/2013	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Diputación Provincial de Lugo para la Ejecución de la Actuación «Redacción de Proyecto y Construcción de un Centro de Recría en la Granja Gayoso Castro en Castro Rei (Lugo): Segunda Fase, incluyendo la Implantación de una Experiencia Piloto de Aprovechamiento Energético del Biogás Producido por los Purines Generados en el Centro de Recría de la Granja Gayoso Castro».	26/11/2013
19/2012	Convenio de Encomienda de Gestión entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, para la Explotación de la Obra Hidráulica «Proyecto Modificado nº 2 de las Obras de Acondicionamiento de la Estación de Bombeo y Nuevo Colector en Campo de Criptana (Ciudad Real)» y la Obra Hidráulica «Ampliación y Mejora de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alcázar de San Juan, Fase III».	18/06/2013
65/2012	Encomienda de Gestión de Confederación Hidrográfica del Tajo al Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres) para la Explotación, Mantenimiento y Conservación de las Obras Correspondientes al Circuito de Paseo en las Márgenes del Embalse del Jerte en Plasencia.	13/02/2013
124/2012	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y el Excelentísimo Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas para la Financiación, Ejecución, Entrega, Mantenimiento y Conservación de las Obras de Mejora Ambiental de las Márgenes del Arroyo del Polígono de San Cibrao Das Viñas (Ourense).	19/02/2013

CONVENIO	TITULO	FECHA FIRMA
128/2012	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y el Excelentísimo Ayuntamiento de O Barco de Valdeorras para la Financiación, Ejecución, Entrega y Formalización de la Encomienda de Gestión para el Mantenimiento y Conservación de las Obras de Ampliación de la Edar de O Barco de Valdeorras (Ourense).	29/04/2013
144/2012	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA de la Administración General del Estado y el Ayuntamiento de Sotosalbos para la Construcción de Edificio de Usos Múltiples y Vivero de Empresas.	31/01/2013
166/2012	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Nules (Castellón), para la Ejecución de la Actuación «Asfaltado del Vial entre el Camino Viejo del Mar y el Camino Cabezol».	31/01/2013
172/2012	Convenio de encomienda de gestión entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Ayuntamiento de Orellana la Vieja, para la explotación de la infraestructura ejecutada en la obra «Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Vegas Altas». Clave 04.399.0012/2121.	22/02/2013
177/2012	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y el Excelentísimo Ayuntamiento de Bande y el Excelentísimo Ayuntamiento de Muiños, para la Cesión, Mantenimiento y Conservación de las Obras de Proyecto de Mejora de la Calidad de las Aguas y Recuperación ambiental del Entorno del Embalse de as Conchas. TTMM de Bande y Muiños.	27/11/2013
179/2012	Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Xinzo de Lima y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, para la Ejecución, Entrega y Formalización de la Encomienda de Gestión para el Mantenimiento y Conservación de las Obras de «Mejora del Dominio Público Hidráulico y de la Capacidad de Desagüe del Río Limia a su Paso por el Tramo Urbano de Xinzo de Limia (Ourense).	28/10/2013
183/2012	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Benahavis para la Actuación «Ejecución de una Senda para su Uso en la Práctica del Senderismo en el Término Municipal de Benahavis, Provincia de Málaga».	01/02/2013
184/2012	Convenio de Colaboración para la Encomienda de Gestión de la Explotación Integral, el Mantenimiento y la Conservación de determinadas Obras de Abastecimiento de Agua al Municipio de Oviedo desde el Sistema Hidráulico Aramo-Quirós (Asturias) entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico del MAGRAMA y el Ayuntamiento de Oviedo.	21/03/2013
5/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Benicarló (CASTELLÓN), para la Ejecución del Plan de Mejora de la Accesibilidad del Destino Benicarló-Peñíscola, Principalmente Vinculado al Producto Náutico y Garantizar la Excelencia de las Playas y de la Fachada Marítima.	13/05/2013
7/2013	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y el Excmo. Ayuntamiento de Bilbao en Relación al Uso de los Muelles de la Ría de Bilbao.	03/05/2013
14/2013	Convenio de Encomienda de Gestión entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y el Ayuntamiento de Orellana la Vieja, para la Explotación de la Obra «Trabajos de Prevención contra la Invasión del Mejillón Cebra (Dreissena Polymorpha) en la Cuenca del Guadiana.	13/05/2013

CONVENIO	TITULO	FECHA FIRMA
29/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Sobrescobio (Asturias) para la Ejecución de las Actuaciones «Acondicionamiento de Ladera del Polígono de Comillera» y «Medidas Correctoras para el Acondicionamiento de la Ladera del Polígono de Comillera».	21/03/2013
45/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y el Excelentísimo Ayuntamiento de O Porriño, para la Financiación, Ejecución, Entrega, Mantenimiento y Conservación de las Obras de Proyecto de Protección de las márgenes contra la erosión en el Río Louro, TM, de O Porriño (Pontevedra).	15/05/2013
51/2013	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y el Ayuntamiento de Cádiz para la Mejora y la Utilización del Bien Inmueble conocido como «Castillo de San Sebastián».	22/03/2013
54/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Tajo y el Excmo. Ayuntamiento de Talavera, por el que se Encomienda a éste la Explotación, Conservación y Mantenimiento de la «Obra de Acondicionamiento Ambiental de las Repoblaciones de las Márgenes del Embalse de la Portiña (Talavera de la Reina)».	25/04/2013
55/2013	Segundo Acuerdo de Modificación y Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Ayuntamiento de la Pola de Gordón para el Apoyo a la Gestión y al Desarrollo Sostenible en la reserva de la Biosfera del Alto Bernesga.	20/05/2013
68/2013	Encomienda de Gestión de Confederación Hidrográfica del Tajo al Ayuntamiento de el Tiemblo (Ávila) para la Explotación, Mantenimiento y Conservación de las Obras Correspondientes a Colectores, Estación de Impulsión y de la Estación de Depuración de Aguas Residuales (E.D.A.R.).	13/05/2013
69/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Fiñana (Almería) para la Actuación «Adaptación de Edificio Municipal a Escuela Infantil».	20/05/2013
77/2013	Convenio de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).	13/05/2013
82/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Mancomunidad de Concellos de la Comarca de Ferrol para la Prestación del Servicio de Recogida de Animales Domésticos Abandonados en los Ayuntamientos de Ares, Cabanas, Cedeira, Fene, Ferrol, Mugaros, Narón, Neda y Valdoviño y la Gestión del Centro de Recogida de Animales Domésticos Abandonados de Ferrol (Refugio de Mougá).	05/06/2013
93/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Langreo (Asturias) para llevar a cabo la Actuación «Difusión, Conservación y Mantenimiento durante el Funcionamiento del Ecomuseo del Valle de Samuño».	04/06/2013
100/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Espinoso del Rey (Toledo) para la Ejecución de la Actuación «Obras de la Segunda Fase de Acondicionamiento de la Casa Consistorial de Espinoso del Rey».	21/06/2013
103/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) para la Ejecución de la Obra «Construcción de un Jardín Botánico en el Cerro de los Remedios en Vélez-Málaga».	23/07/2013

CONVENIO	TITULO	FECHA FIRMA
112/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y el Excelentísimo Ayuntamiento de O Íncio para la Entrega y Formalización de la Encomienda de Gestión para el Mantenimiento y Conservación de las Obras de Instalación de Arteria de Abastecimiento de Agua a los Núcleos de Calvos y Vilasouto desde el Depósito Regulador de Goo, T.M. de O Íncio (Lugo).	11/07/2013
127/2013	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y el Ayuntamiento de Benahavis (Málaga), para la Ejecución de Actuaciones Selvícolas Preventivas, Vigilancia y Mantenimiento de Espacios Naturales para la Prevención de Incendios Forestales en el Término Municipal de Benahavis, Provincia de Málaga.	26/09/2013
130/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) para la Ejecución de las Sigüientes Actuaciones: «Reparación y Refuerzo de Firme con Aglomerado y Acerados en Vías Urbanas Adecuación de Depósito de Sementales y Actuaciones Medioambientales en Cementerio Municipal».	05/08/2013
139/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Ayuntamiento de Utrera, para el Desarrollo del «Proyecto de Ampliación del Arroyo Calzas Anchas desde su Confluencia con el Desvío hasta Aguas Debajo de la Carretera A-375 (Utrera-Sevilla).	01/10/2013
140/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Ayuntamiento de Terrinches, en Relación al Proyecto de Adecuación Hidrológica Ambiental del Arroyo Madre y Afluentes y Mejora de los Parajes del Pozo y Hoces de San Isidro, T.M. de Terrinches (Ciudad Real).	22/10/2013
141/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación hidrográfica del Guadalquivir y el Ayuntamiento de Villamanrique, en relación al Proyecto de Defensa contra Inundaciones en el Entorno del Núcleo Urbano del Municipio de Villamanrique T.M. Villamanrique (Ciudad Real).	22/10/2013
147/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Ayuntamiento de Monesterio, para el Desarrollo del «Proyecto de Restauración Hidrológica y Calidad Ambiental en el Río Viar».	25/10/2013
178/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Tajo y el Ayuntamiento de Casavieja, por el que se Encomienda a éste la Explotación, Conservación y Mantenimiento del «Depósito de Regulación de Casavieja y Conexiones a la Red de Abastecimiento (Ávila)».	14/10/2013
179/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Tajo y el Ayuntamiento de la Adrada, por el que se Encomienda a éste la Explotación, Conservación y Mantenimiento de los «Depósitos de Regulación de la Adrada y Conexiones a la Red de Abastecimiento (Ávila)».	14/10/2013
185/2013	Adenda al Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y el Ayuntamiento de Cádiz para la Mejora y la Utilización del Bien Inmueble conocido como «Castillo de San Sebastián».	18/10/2013
188/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Tajo y el Excelentísimo Ayuntamiento de Jadraque, para la Ejecución de la Obra de Recuperación del Río Henares en el T.M. de Jadraque (Guadalajara).	21/10/2013
189/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Tajo y el Excelentísimo Ayuntamiento de Almonacid de Zorita, para la Ejecución de la Obra de Recuperación del Río Tajo en el T.M. de Almonacid de Zorita (Guadalajara).	21/10/2013

CONVENIO	TITULO	FECHA FIRMA
202/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de la Administración General del Estado y el Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Gerona) para la Ejecución de la Actuación «Obras de Estabilización de la Montaña del Molinet de L'Estartit (TM. de Torroella de Montgrí)».	18/11/2013
227/2013	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) para la Ejecución de las siguientes actuaciones: «Mejora del Acceso a las Playas Urbanas de Sanlúcar de Barrameda por la Avenida Quinto Centenario» y «Acondicionamiento y Mejora del Acceso al Puerto Pesquero de Bonanza y Zona Agrícola Colonia Monte Algaida», en Sanlúcar de Barrameda.	30/12/2013
CONSORCIOS		
174/2012	Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Consorcio para la Gestión y Administración de la Reserva de la Biosfera de Babia, para el Apoyo a la Gestión y al Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera de Babia.	26/03/2013
176/2012	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Consorcio ALBA-TER para la Ejecución de las Obras «Mejora y Conservación de la Ruta del Ter».	08/01/2013
124/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y el Consorcio de Aguas de Guipúzcoa-Guipuzkoako ur Konsortzioa para la Encomienda de Gestión de la Explotación Integral, Mantenimiento y Conservación de las Obras de Infraestructuras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de EPELE. Saneamiento y Depuración del Alto Deba (Guipúzcoa).	
160/2013	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA de la Administración General del Estado y el Consorcio de les Vies Verdes de Girona para la realización de las obras de mejora y Conservación de las Vías Verdes de Girona.	07/10/2013
INSTITUTOS		
6/2013	Convenio entre el Instituto de Turismo de España (Turespaña), Adscrito a la Secretaria de Estado de turismo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, La Secretaria de Estado de Medio Ambiente y el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife), para el Desarrollo de Acciones Conjuntas de Promoción Internacional de España como Destino de Turismo Ornitológico y Ecoturismo, en 2013 y 2014.	09/04/2013
56/2013	Protocolo de Colaboración entre el Instituto Geológico y Minero de España, del Ministerio de Economía y Competitividad, y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la realización de Actuaciones Conjuntas en la Red de Parques Nacionales.	15/04/2013
90/2013	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la Cesión de Datos Personales de Determinados Ficheros de los Programas PIVE y PIVE-2, para la Ejecución del Plan PIMA Aire.	24/05/2013
109/2013	Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria y el Instituto Social de la Marina por el que se Establece la Encomienda de Gestión de Determinadas Funciones entre la Autoridad de Certificación del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y el Organismo Intermedio de Certificación de los Recursos del Fondo Europeo de Pesca.	27/06/2013

CONVENIO	TITULO	FECHA FIRMA
128/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) para el Desarrollo de Actuaciones de Turismo Marino.	11/06/2013
134/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y el Instituto Geológico y Minero de España para el Seguimiento Medioambiental del Proceso de Inundación y Vertido de la Mina de Reocín y de los Hundimientos Producidos en el Término Municipal de Camargo y el Estudio Hidrogeológico para Implantación del Régimen de Caudales Ecológicos del Río Pas en el Valle de Toranzo (Cantabria).	01/08/2013
177/2013	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA, el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA), y la Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino (ANPROGAPOR), para la Promoción y Explotación del Banco de Datos del Porcino Español (BDPORC).	17/09/2013
208/2013	Protocolo de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la Realización de Actuaciones de Eficiencia y Sostenibilidad Energética en la Red de Parques Nacionales y Centros y Fincas Adscritos al Organismo.	28/11/2013
COMUNIDAD DE REGANTES		
24/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Duero y la Comunidad de Regantes del Canal de Rianza para la Recaudación de la Tarifa de Utilización del Agua y del Canon de Regulación.	14/03/2013
94/2013	Convenio de Encomienda de Gestión entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir por el que se Encomienda la Gestión de la Explotación, Mantenimiento, Reparación y Vigilancia de las Obras del Proyecto de Modernización de la Zona Regable del Bajo Guadalquivir Balsas de Regulación del Canal entre el P:K: 27+700 y PK 40+340. «Balsa de Rosario» TT.MM. varios (Sevilla).	01/07/2013
99/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Comunidad de Regantes Genil-Cabra para el Desarrollo y Ejecución de los Proyectos para la Modernización de la Infraestructura Hidráulica de la Zona Regable del Genil-Cabra, con el Fin de la Mejora de su Eficiencia en los Sectores XII-XVI y Canal Principal, Uso Racional del Agua y Ahorro de este Recurso.	05/07/2013
153/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental para el Seguimiento de las Medidas de Gestión de los Regadíos de la Mancha Oriental (UGH 2013).	23/09/2013
155/2013	Convenio de Encomienda de Gestión entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Comunidad de Regantes de Ulldecona para el Manejo de las Tomas de Riego de la Presa de Ulldecona para el Suministro de Agua de Riego.	22/10/2013
MINISTERIOS Y ENTIDADES DISTINTAS A LAS ANTERIORES		
2/2012	Convenio de Colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y el Centro Educativo CPR EFA Orellana, para la Realización de Prácticas de Formación de Alumnos en los Parques Nacionales o Centros Adscritos.	12/02/2013
148/2012	Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Real Academia de Gastronomía para Establecer las Bases de Cooperación en Materia de Promoción y Orientación del Consumo de Productos Agroalimentarios y Pesqueros.	08/01/2013

CONVENIO	TITULO	FECHA FIRMA
165/2012	Encomienda de Gestión por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Pública(CEDEX) del Ministerio de Fomento para Análisis de la Necesidad de Revisión y Mejora del Mapa de Caudales Máximos en el Ámbito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.	06/02/2013
167/2012	Convenio de Colaboración entre la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Toledo y el Organismo Autónomo Parques Nacionales (Parque Nacional de Cabañeros) para la Promoción turística de Toledo.	05/03/2013
192/2012	Convenio de Colaboración entre las Industrias de Producción y Elaboración de Productos Lácteos, las Empresas de la Distribución Alimentaria y el MAGRAMA, para el Desarrollo de un Programa de Productos Lácteos Españoles Sostenibles.	12/02/2013
193/2012	Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y Philip Morris International Management S.A. (PMIMSA), para la Producción Española de Tabaco de Calidad.	02/04/2013
4/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y Cooperativas Agroalimentarias de España, U. de Coop. de Concesión de Subvenciones Previstas Nominalmente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, para el Desarrollo de Diversas Actividades en Materia de Integración, Asistencia Técnica, Representación, Alimentación y Formativas, Relacionadas con Cooperativas Agroalimentarias.	17/04/2013
8/2013	Acuerdo entre la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) para la Tramitación de Cartas de Estado de OACI.	08/02/2013
12/2013	Acuerdo de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Duero y el Museo de la Ciencia de Valladolid para la Instalación de la Exposición «Entre Ríos anda el Juego» en el Museo de la Ciencia de Valladolid.	20/02/2013
17/2013	IV Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la Actuación Conjunta en el Patrimonio Histórico Español a Través del 1% Cultural.	06/05/2013
18/2013	Convenio de Colaboración entre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados S.A. (AGROSEGURO), para la Ejecución del Plan de Seguros Agrarios Combinados 2013 y Liquidación de Planes Anteriores.	01/03/2013
20/2013	Acuerdo de Colaboración entre el MAGRAMA y el Ministerio del Interior, en relación con el Programa Anual de Control Integral de las Actividades Pesqueras. PACIAP 2013.	11/07/2013
21/2013	Modificación del Convenio de Encomienda de Gestión entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Comunidad General de Usuarios del Canal de Montijo, para la Gestión del Canal de Montijo y los Correspondientes Sectores de Dicha Zona Oficial de Riegos.	21/02/2013
23/2013	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Organización Interprofesional del Sector Lácteo para la Creación, Desarrollo y Mantenimiento de la Base de Datos de Contratos en el Sector Lácteo y el Desarrollo de las Finalidades de dicha Organización.	11/03/2013
26/2013	Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Comunidad de Bárdenas Reales de Navarra para el Apoyo a la Gestión y a Desarrollo Sostenible en la Reserva de la Biosfera de Bárdenas Reales de Navarra.	27/03/2013

CONVENIO	TITULO	FECHA FIRMA
34/2013	Convenio entre el MAGRAMA y la Red Estatal de Desarrollo Rural para la Concesión de una Subvención Nominativa para Acciones de Promoción del Desarrollo Rural Integral y Sostenible.	08/07/2013
35/2013	Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y Red Española de Desarrollo Rural de Concesión de una Subvención Nominativa para la Financiación de Acciones de Promoción del Desarrollo Rural Integral y Sostenible.	12/07/2013
37/2013	Convenio de Colaboración mediante el cual el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) Recibe de la Cadena Agroalimentaria el Acuerdo Voluntario de Colaboración para Promover la Sostenibilidad Medioambiental.	26/07/2013
57/2013	Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y SEO/BIRDLIFE de Concesión de una Subvención Pública Prevista Nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el Año 2013 para el Fomento de la Participación y Fortalecimiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales y de la Propia Red.	01/07/2013
60/2013	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), para el Trabajo Conjunto en Materia Conservación de Germoplasma y Tejidos Somáticos de Especies de Fauna Silvestre Autóctona Española.	25/06/2013
63/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, para la Evaluación Científico-Técnica de la Convocatoria 2013 de Ayudas a la Investigación en Materias Relacionadas con la Red de Parques Nacionales a Realizar por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.	22/05/2013
65/2013	Convenio entre los Ministerios de Fomento, Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, los Organismos Autónomos de Fomento (CEDEX Y CNIG), la Comisión Nacional de Sector Postal (CNSP) y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), para la Financiación de los Costes de Actividades Extraescolares de los Hijos de sus Empleados, en Madrid.	21/03/2013
66/2013	Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la Almoraima, S.A. para Gastos de Funcionamiento en 2013.	24/05/2013
71/2013	Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y la Confederación Española de Comercio (CEC), para la Realización de Actuaciones Encaminadas al Desarrollo del Sector Agroalimentario.	26/04/2013
75/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad y el Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para la Gestión de las Solicitudes de la Convocatoria de Subvenciones para la Realización de Proyectos de Investigación Científica en la Red de Parques Nacionales.	25/04/2013
83/2013	Convenio Especifico de Colaboración entre la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) Dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad para la Implantación de Parcelas de Cultivo Experimentales en la Finca El Palomar.	29/04/2013

CONVENIO	TITULO	FECHA FIRMA
89/2013	Convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Centro de Cooperación del Mediterráneo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en Málaga, de concesión de unas subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, para la Financiación de actuaciones destinadas a la ejecución del Programa Mediterráneo de la UICN en 2013.	30/10/2013
95/2013	Convenio entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y WWF-ADENA de Concesión de una Subvención Pública Prevista Nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado para el Año 2013 para el Fomento de la Participación y Fortalecimiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales y de la Propia Red.	01/07/2013
107/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Hennes & Mauritz S.L. Relativo a la Sostenibilidad en la Gestión del Residuo Textil.	14/11/2013
114/2013	Convenio de Encomienda de Gestión entre la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), y la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar para la Supervisión de Proyectos y Obras.	11/06/2013
119/2013	Adenda al Convenio de Colaboración entre la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) y la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Combinados S.A. (AGROSEGURO), para la Ejecución del Plan de Seguros Agrarios Combinados 2013 y Liquidación de Planes Anteriores.	01/08/2013
120/2013	Acuerdo de Encomienda de Gestión entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Centro Nacional de Información Geográfica del Ministerio de Fomento, para la Realización de Actuaciones en Materia de Información Geográfica.	19/07/2013
122/2013	Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para la Prestación de los Servicios Asociados a la Utilización de la Aplicación de Nomina Estándar de la Administración General del Estado NEDAES.	17/07/2013
143/2013	Acuerdo de Encomienda de Gestión entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) para la Modelación Hidráulica de los Ríos Guadalquivir y Jándula en el Entorno Urbano de Andujar (Jaén) Y Análisis de la Influencia de la Presa de Marmolejo.	10/10/2013
144/2013	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y JT Internacional s.a. para la Producción Española de Tabaco de Calidad.	30/10/2013
150/2013	Adenda al Acuerdo de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Duero y el Museo de la Ciencia de Valladolid para la Instalación de la Exposición «Entre Ríos Anda el Juego» en el Museo de la Ciencia de Valladolid.	28/05/2013
158/2013	Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre el Empleo de los Medios Aéreos del 43 Grupo de Fuerzas Aéreas del Ejército del Aire.	02/08/2013
176/2013	Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Duero y Caja Burgos para el Desarrollo y la Gestión del Proyecto «Empresas por la Biodiversidad» en las Provincias de Burgos, Palencia y Valladolid.	10/10/2013

CONVENIO	TITULO	FECHA FIRMA
182/2013	Convenio de Colaboración entre el MAGRAMA y la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la Cesión del Sistema Informático de Gestión de Personal «Gesper».	08/10/2013
186/2013	Acuerdo Específico para la Gestión de la Seguridad de los Servicios Prestados por AEMET a AENA.	19/11/2013
196/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Delegación del Gobierno en Melilla) y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para el Funcionamiento del Plan Especial de Empleo 2013.	22/11/2013
198/2013	Acuerdo de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Duero y Caja de Burgos para la Exhibición de la Exposición «Entre Ríos anda el Juego» en Palencia y en Burgos.	24/10/2013
209/2013	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la Realización del «Proyecto de Ejecución para la Ampliación del Parque Fluvial de la Comarca de Pamplona. TRAMO BAJO ARG A I (BARAÑAIN-ARAZURI) FASE II PK 0+740+2+760».	18/11/2013
212/2013	Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural y la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona de Concesión de una Subvención Prevista Nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 para el Apoyo al Desarrollo de las Actuaciones de la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local durante el año 2013.	19/11/2013
252/2013	Protocolo de Coordinación de Actuaciones entre la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea) para la Publicación de Información Aeronáutica.	16/12/2013

C) RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

1. AGRICULTURA Y GANADERÍA

Durante el año 2013 se ha cooperado de manera muy activa con las Comunidades Autónomas, en todos los sectores agrícolas y ganaderos. En especial, teniendo en cuenta la negociación para la reforma de la Política Agrícola Común, se han celebrado numerosas reuniones tanto con las Comunidades Autónomas como con los sectores para conocer su opinión y poder establecer así la posición española de cara a las negociaciones.

Se han realizado trabajos de coordinación con las Comunidades Autónomas en materia de control de la calidad de los fertilizantes.

Se ha continuado con los trabajos de coordinación con las Comunidades Autónomas para realizar los trabajos de certificación de semillas y plantas de vivero. Además se ha asesorado a las Comunidades Autónomas en todo lo referente a la certificación CE y OCDE, para armonizar criterios y trasladarles los posibles cambios en las normativas.

2. INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

Relaciones del Departamento con las comunidades autónomas

Las relaciones del Departamento con las comunidades autónomas en materia de calidad alimentaria y control se desarrollan, entre otros, en el marco de las siguientes mesas de coordinación:

- Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria
- Mesa de Coordinación de la norma de Calidad del Ibérico
- Mesa de Coordinación de los Laboratorios Agroalimentarios

Las relaciones con comunidades autónomas y otras entidades públicas y privadas se desarrollan principalmente mediante grupos de trabajo que, en particular en 2013, han versado sobre los trabajos realizados para la puesta en marcha de las disposiciones establecidas por el Reglamento de Ejecución nº 314/2012 de la Comisión, de 12 de abril de 2012, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 555/2008 y (CE) nº 436/2009 en lo tocante a los documentos que acompañan el transporte de productos vitivinícolas y a los registros que se deben llevar en el sector vitivinícola. Se ha mantenido un proceso de cooperación interadministrativa con todas las Administraciones implicadas (Servicios de Control de la Calidad Alimentaria y Defensa Contra Fraudes de las Comunidades Autónomas, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ministerio de Economía y Competitividad y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) y con las organizaciones profesionales agrarias y el sector.

En relación a los trabajos en el marco del Comité de Gestión de Vinos y Alcoholes, se ha mantenido un proceso de interlocución y contactos, tanto con las comunidades autónomas como con los sectores, bien mediante reuniones, como por medios telemáticos, trasladando la información que se iba recibiendo de Bruselas, para conocimiento y eventuales observaciones.

En lo que se refiere a los productos con DOP, IGP o ETG, la Subdirección General de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica (SGCDAE) ha mantenido tres reuniones con las autoridades competentes de las comunidades autónomas a través de la Mesa de Coordinación de la Calidad Diferenciada, aunque una de ellas se celebró de forma telemática debido a la necesidad de tomar una decisión de forma urgente. Adicionalmente, se mantiene un contacto continuo con los responsables de las comunidades

autónomas a través del buzón específico de la Mesa o directamente con los técnicos de la SGCGAE para la resolución de dudas, consultas específicas, etc.

En materia de producción ecológica, durante el año 2013 se mantuvieron 2 reuniones de coordinación con las comunidades autónomas en la que se trataron temas relativos con la producción ecológica, se informó de las reuniones del Comité Permanente de Agricultura Ecológica de la Unión Europea así como de todos aquellos temas propuestos por las distintas Autoridades Competentes. De igual forma se mantiene una constante comunicación vía teléfono y correo electrónico.

Por otro lado, se mantuvieron dos reuniones conjuntas con el sector de producción ecológica durante el año 2013, donde se informó de todos los temas de interés presentes y futuros relativos al sector así como de las actuaciones que el Departamento ha estado llevando a cabo a lo largo del 2013 y se mantuvieron varias reuniones bilaterales con entidades del sector, además de frecuentes contactos e intercambio de información por correo electrónico.

Reunión del Grupo de Trabajo de Experimentación de Viticultura y Enología

El Grupo lo integran especialistas, en viticultura y enología, de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado. A lo largo de su ya dilatada y consolidada trayectoria se han venido incorporando a él, además, significadas personalidades de la investigación y la docencia con actividades e inquietudes convergentes con las del Grupo. La Subdirección General de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica del Departamento coordina la actividad de este grupo y recopila y publica los trabajos presentados durante la reunión anual del mismo.

Durante los días 16 y 17 de abril de 2013, atendiendo la invitación efectuada por la Región de Murcia, tuvo lugar el 28º Encuentro de este Grupo, en Murcia capital, a invitación del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, IMIDA.

Relaciones del Departamento con entidades públicas o privadas

Las relaciones del Departamento con otras entidades privadas, en el ámbito de la calidad alimentaria y el control, se desarrollan a través de los siguientes órganos de representación, en el que tiene participación:

- Asamblea General, Junta Directiva y Comité Permanente de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
- Junta Directiva de la Asociación Española de la Calidad (AEC).

Asimismo, en 2013 se han firmado los siguientes Convenios de Colaboración con entidades privadas:

- Convenio de Colaboración con Cooperativas Agroalimentarias de España, Unión de Cooperativas, de concesión de subvenciones previstas nominalmente en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, para el desarrollo de diversas actividades en materia de integración, asistencia técnica, representación, alimentación y formación, relacionadas con cooperativas agroalimentarias. El Ministerio ha aportado 1.859.500 euros para la realización de estas actividades.
- Convenio Específico de Colaboración con la Federación de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), para la ejecución de actuaciones de fomento, innovación y fortalecimiento del sector industrial agroalimentario. El Ministerio ha aportado 1.232.520 Euros para la realización de estas actividades.
- Convenio Específico de Colaboración con la Asociación de Cerveceros de España, para la elaboración y difusión de la información sectorial, que no supone gasto alguno.

El 12 de abril de 2013, se publica en el BOE nº 88 la «Orden AAA/569/2013, de 4 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones de ámbito de

actuación superior a más de una comunidad autónoma para la realización de actuaciones relacionadas con el fomento de la producción ecológica y por la que se convocan las correspondientes al año 2013».

Las 8 entidades a las que finalmente se les concedió subvención fueron:

- COAG; por el «Seminario. La Agricultura Ecológica como estrategia de promoción de calidad viable y sostenible. Elaboración informe final de conclusiones y estrategias comunes sobre AE, con un montante de 35.834,76 €.
- FEPECO, por el «Catálogo Digital de Alimentos Ecológicos», con un montante de 4.800 €.
- Ecologistas en acción-CODA, por «II Seminario Internacional Experiencias Circuitos Cortos AE», con un montante de 21.526,10 €.
- UNIÓN DE UNIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS, por el «Estudio Caracterización Costes Producción Hortalizas en Eco», con un montante de 37.054,09 €.
- COOP AGRO-ALIMENTARIAS DE ESPAÑA, U. DE COOP, por el curso de formación «Formación Agricultores, Técnicos, Industriales y Consumidores de Cataluña» con un montante de 14.016 €.
- UNIÓN DE UNIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS, por el estudio sobre «Huella de Carbono en PE» con un montante de 14.515,17 €.
- INTERECO, por el curso de formación «Formación de Técnicas en PE» y el estudio «Estudio Caracterización Nuevas Producciones» con unos montantes de 18.755,94 y 18.743,35 € respectivamente.
- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AGRICULTURA ECOLÓGICA, por las «Jornadas Técnicas PAC y AE», «I Simposio Mediterráneo Formación AE» y el «Asesoramiento y Divulgación Técnicas de AE» con unos montantes de 14.000 €, 13.200€ y 14.000 € respectivamente.

Por otro lado, la Subdirección General de Calidad Diferenciada y Agricultura Ecológica del Departamento realiza una revisión de las solicitudes de marcas presentadas ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), la Oficina Mundial de la Propiedad Industrial (OMPI) y la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) y, en su caso, con la correspondiente remisión de escritos de reparo u observaciones cuando la marca en cuestión no sea, a criterio del Departamento, registrable por utilizar términos geográficos o de calidad que estén legalmente protegidos. Se han presentado, además, algunos recursos a concesiones de marcas.

3. DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

3.1. Relaciones con CCAA

Desarrollo rural

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, es el organismo de coordinación en relación con la aplicación en España de la política de desarrollo rural comunitaria. Así, el Real Decreto 1113/2007 de 24 de agosto, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural, en su artículo 6 establece una serie de funciones. Entre ellas cabe destacar las siguientes:

Organismo de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural (PDR) de las Comunidades Autónomas cofinanciados por el FEADER

Con el fin de realizar la función de coordinación y armonización de las actuaciones de las Comunidades Autónomas a través de los programas de desarrollo rural, se realiza una reunión mensual con las autoridades de gestión.

Dirección del Comité de Seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural

El Comité de Seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 quedó constituido en su primera reunión el 27 de febrero de 2008, con el objetivo de coordinar la ejecución de los programas de desarrollo rural en relación con la estrategia nacional y la utilización de los recursos financieros, tal y como posibilita el artículo 77.3 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER.

La Presidencia de este Comité Nacional recae en la Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal. Entre sus miembros, se encuentran los representantes de las Autoridades de Gestión de cada uno de los 18 Programas de Desarrollo Rural 2007-2013 (los 17 Programas de Desarrollo Rural y el Programa de la Red Rural Nacional), los representantes de las Direcciones Generales del MAGRAMA con competencia en alguna medida, representantes de otros Ministerios, la Comisión Europea, el FEAGA y las asociaciones y organizaciones económicas y sociales más representativas a nivel nacional.

En el año 2013 el Comité se reunió el día 19 de noviembre. En esta reunión se analizó el estado de ejecución financiera de las medidas horizontales del Marco Nacional. También se informó sobre el nuevo marco de programación, el calendario y las medidas más importantes para el período 2014-2020.

También se participa en los Comités de Seguimiento de cada uno de los programas de desarrollo rural de las Comunidades Autónomas, en los términos previstos en los mismos.

Organización y dirección del Subcomité de Evaluación

Este Subcomité, que depende estructuralmente de la Red Rural Nacional, se reunió el 25 de abril y el 14 de octubre de 2013. Está presidido por la Subdirectora General de Programación y Coordinación y está compuesto por representantes de las 17 CCAA, representantes de la autoridad de gestión de la Red Rural Nacional, representantes de otras unidades del MAGRAMA y expertos en evaluación. Las funciones del Subcomité de Evaluación son las siguientes:

- Analizar las necesidades en materia de evaluación.
- Mejorar la capacitación en métodos de evaluación y en gestión de los procesos de evaluación.
- Identificar buenas prácticas en materia de evaluación.
- Participar, a través de una representación del propio Subcomité, en el Comité de expertos en Evaluación de la Comisión Europea.
- Participar y coordinar en reuniones, jornadas, seminarios, y otros encuentros relativos a la evaluación.
- Elaborar y aprobar, por mayoría de los miembros del Subcomité, los planes anuales de actividades y sus modificaciones.
- Cualesquiera otras funciones relacionadas con la actividad evaluadora de la programación de desarrollo rural.

Examen anual de los Programas de Desarrollo Rural

La Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal organiza y participa en el examen anual de los programas de desarrollo rural que la Comisión europea realiza junto con las autoridades de gestión en aplicación del art. 83 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER. En el año 2013 se desarrolló del 25 al 28 de noviembre. Los asuntos tratados en cada reunión del examen anual fueron:

- Análisis del estado de ejecución de los Programas en base a la información más reciente

- Previsión de modificaciones de los programas en 2014
- Auditorías y tasa de error
- Nuevo periodo de programación
- Estrategia antifraude
- Asuntos varios

Jornadas con CCAA para la negociación sobre la programación 2014-2020

Durante 2013, se celebraron varias reuniones con CCAA, para el estudio de las futuras medidas de jóvenes y modernización de explotaciones y sobre la futura Red Rural Nacional, el 10 y 11 de julio de 2013.

Política Forestal

Grupo de Trabajo de Información Forestal (dependiente del Comité Forestal)

Se ha mantenido una reunión de este grupo de trabajo en noviembre de 2013. Coordinado por el Área de Inventario y Estadísticas Forestales, en este grupo en el que están representadas las CCAA se coordina la elaboración de la estadística forestal española a partir de los datos proporcionados por las Direcciones Generales autonómicas con competencias en materia forestal.

Grupo de Trabajo de Cartografía Forestal (dependiente del Comité del IEPNB)

Se ha iniciado las actuaciones en este grupo de trabajo en el que están integradas los órganos cartográficos de las administraciones forestales de las Comunidades autónomas y el Instituto Geográfico Nacional. Su misión es armonizar la cartografía forestal que se hace en el estado de tal manera que, siguiendo los principios INSPIRE, compartan un modelo de datos común para que sea homogénea y se realice desde «abajo hacia arriba»; como fin inmediato es la utilización para las actualizaciones del Mapa Forestal de España de la cartografía existente a nivel autonómico. La foto fija de 2012 será la primera en la que se integrará directamente la cartografía de las Comunidades autónomas adaptadas al modelo de datos nacional; esta cartografía será la que utilizará el Sistema de Ocupación del Suelo en España (SIOSE), como cartografía forestal.

3.2. Relaciones con Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP)

España debe presentar antes del 22 de abril de 2014 el Acuerdo de Asociación a la Comisión Europea, dando así cumplimiento con la obligación recogida en el artículo 14 del Reglamento de Disposiciones Comunes para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) 1303/2013. Este Acuerdo de Asociación recogerá la estrategia de España para afrontar los retos para el periodo de programación 2014-2020 a través de los fondos EIE que recibirá para este periodo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE), Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El MAGRAMA, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, está participando en la elaboración del mencionado Acuerdo como representante por parte del FEADER en el grupo de coordinación de Fondos Estructurales interdepartamental liderado por el MINHAP y en el que participan todos los Fondos EIE de España. A lo largo de 2013 se han llevado a cabo reuniones de coordinación en el seno de dicho grupo y con la Comisión Europea dentro del diálogo informal para la preparación de la programación del periodo 2014-2020.

3.3. Relaciones con Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) y el Instituto de la Mujer

El MAGRAMA mantiene un contacto permanente con el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad, fundamentalmente a través del Instituto de la mujer.

El MAGRAMA dentro del protocolo de actuación para el desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades en el medio rural, firmado por ambos ministerios, ha colaborado en la elaboración de distintos planes como el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 (PEIO), II Plan de Acción para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información y el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016 (PNAIN).

4. CONFLICTIVIDAD ESTADO-COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En cumplimiento de lo previsto en el **Real Decreto 401/2012**, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa lleva a cabo el seguimiento e informe jurídico de los actos y disposiciones de las Comunidades Autónomas en las materia relacionadas con las competencias del Departamento, a efectos de comprobar su adecuación a la distribución constitucional de competencias en los ámbitos propios del departamento y del respeto de la normativa aprobada por el Estado, promovida desde el Ministerio en las materias referidas con el carácter de básicas o de coordinación.

La conflictividad entre el Estado y las Comunidades Autónomas respecto de las materias propias de este Departamento se ha intentado solucionar por la vía del diálogo, de la cooperación y de la colaboración administrativa realizándose las siguientes actuaciones a este respecto:

- Se han analizado un total de 93 proyectos de normas autonómicas referidas a las materias competencia del Departamento, distribuido en, 89 Leyes, 2 Decretos, y 2 Órdenes que fueron remitidos al Departamento, a efectos de su informe, por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, o por las propias Comunidades Autónomas.
- Se han estudiado jurídicamente desde el punto de vista competencial un total de 1401, normas autonómicas relativas a las materias propias del departamento, en los 4990 ejemplares de Boletines o Diarios Oficiales de las distintas Comunidades Autónomas objeto de revisión (Anexo I). Todas estas normas pueden consultarse con más detalle en la página web del Departamento, en el apartado de actividad legislativa: <http://www.magrama.es>.
- Se ha participado en 9 Sesiones de la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas, celebradas en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Política Territorial, en el año 2013, donde se analizan las leyes promulgadas por las Comunidades Autónomas. En la misma se estudiaron un total de **224** leyes, de las que, **63** corresponden a materias competencia del Ministerio.

En relación con la **conflictividad constitucional y jurisdiccional** se manifiesta lo siguiente:

A instancia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el año 2013, se plantearon los requerimientos, recursos, cartas de colaboración, conflictos positivos de competencia y Comisiones Bilaterales Estado-Comunidades Autónomas, que a continuación se detallan

- A instancia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se ha promovido la vía del requerimiento previo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en cinco ocasiones; en relación con normas aprobadas por las Comunidades Autónomas de: Castilla y León (1), Cataluña (2), Extremadura (1) y Valencia (1). Ver Anexo II. De los cinco requerimientos planteados, el problema que presentaban las normas correspondientes

se han resuelto por la vía de la cooperación administrativa en el caso de Castilla y León, Extremadura y Valencia y se solicitó interposición de recursos contencioso-administrativo en los dos restantes.

- Según lo previsto en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, se han planteado dos recursos Anexo III.
- A instancias del Ministerio se ha utilizado en catorce ocasiones, la vía de la colaboración interadministrativa en el seguimiento jurídico de las normas autonómicas, mediante el envío de cartas de colaboración (no requerimientos), que evitaron el planteamiento de conflicto o de recurso en vía jurisdiccional. Estas se relacionan en el Anexo IV.

De las catorce cartas enviadas, en siete ocasiones las Comunidades Autónomas respondieron favorablemente, en las siete ocasiones restantes las Comunidades Autónomas no han respondido aun, pero algunas están dentro de plazo, pues fueron cartas remitidas a finales del año 2013.

Otras actuaciones de colaboración han sido las siguientes

En relación con las Comisiones Bilaterales de Cooperación a efectos del artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, el Departamento solicitó la convocatoria de la Comisión Bilateral Administración del Estado-Comunidades Autónomas, en siete ocasiones: Baleares (1), Cantabria (1), Galicia (1), La Rioja (1), Madrid (1) y Valencia (2). Desde el Estado se propuso sus convocatorias al objeto de lograr una solución negociadora de las discrepancias competenciales suscitadas por estas leyes. Ver Anexo V.

De las siete Comisiones Bilaterales Estado-Comunidades Autónomas, en **tres** ocasiones, se llegó a un acuerdo, lo que evitó la interposición de recurso de inconstitucionalidad. En los casos restantes se está aún en proceso de llegar a un acuerdo.

A instancia de las Comunidades Autónomas, en el año 2013, se plantearon los recursos, requerimientos, conflictos positivos de competencia y Comisiones Bilaterales Estado-Comunidades Autónomas, que a continuación se detallan

Las Comunidades Autónomas promovieron mediante la vía del **recurso de** inconstitucionalidad previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en seis ocasiones, que aparece reflejada en el Anexo VI.

- Desde las Comunidades Autónomas se ha promovido en cuatro ocasiones la vía del requerimiento de incompetencia según lo previsto en el artículo 63.1 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, contra las normas que se indican en el Anexo VII.

De estos requerimientos de incompetencia, planteados por las Comunidades Autónomas, se solicitaron conflictos positivos de competencia en dos ocasiones. Estos conflictos están detallados en el Anexo VIII.

- Desde las Comunidades Autónomas se ha promovido también la vía del requerimiento previo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en cinco ocasiones, en relación con normas aprobadas por el Estado, detallados en el Anexo IX.
- Desde las Comunidades Autónomas se interpusieron sólo un recursos contenciosos-administrativos previsto en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con dos normas aprobadas por el Departamento, que se detallada en el Anexo X.
- En relación con las Comisiones Bilaterales de Cooperación Administración General del Estado-Comunidades Autónomas, a efectos del artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, a instancia de las Comunidades Autónomas se solicitaron la convocatoria en tres ocasiones que se indica en el Anexo XI, al objeto de analizar y solventar las discrepancias competenciales suscitadas por la norma mencionada.

En relación con la conflictividad planteada en ejercicios anteriores en vía constitucional o contencioso-administrativa, a instancias del Departamento o de las Comunidades Autónomas, se adjuntan los anexos siguientes:

- Anexo XII: Recursos de inconstitucionalidad (2), conflictos positivos de competencia (2) y recursos contencioso-administrativo (1) concluidos en 2013, planteados a instancias del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Anexo XIII: Recursos de inconstitucionalidad (18), conflictos positivos de competencia (5), y recursos contencioso-administrativo (1) planteados a instancias de las Comunidades Autónomas y concluidos en 2013.
- Anexo XIV: Recursos de inconstitucionalidad (6), conflictos positivos de competencia (0) y recursos contencioso-administrativo (15), planteados a instancia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, pendientes de resolver en 2013.
- Anexo XV: Recursos de inconstitucionalidad (24), conflictos positivos de competencia (13) y recursos contencioso-administrativo (30) planteados a instancia de las Comunidades Autónomas y **pendientes** de resolver en 2013.

ANEXO I

NORMAS AUTONÓMICAS REFERIDAS A AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES EN 2012

TOTAL	4990	1401
COMUNIDAD AUTÓNOMA	NÚMERO DE BOLETINES	NÚMERO DE NORMAS
ANDALUCÍA	254	67
ARAGÓN	253	71
ASTURIAS	301	91
BALEARES	196	98
CANARIAS	254	91
CANTABRIA	306	75
CASTILLA Y LEÓN	250	84
CASTILLA-LA MANCHA	255	71
CATALUÑA	247	127
EXTREMADURA	251	77
GALICIA	248	138
LA RIOJA	160	64
MADRID	311	30
MURCIA	301	48
NAVARRA	253	49
PAÍS VASCO	252	91
ÁLAVA	151	12
VIZCAYA	249	35
GUIPÚZCOA	248	11
VALENCIA	250	71

ANEXO II

REQUERIMIENTOS EN VÍA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA A INSTANCIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DURANTE EL AÑO 2013

TOTAL			5	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
2/13	C-A	AGE CATALUÑA	Orden AAM/414/2012, de 4 de diciembre, por la que se convocan los planes de reestructuración y/o reconversión de la viña para la campaña 2012-2013, se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes, se convocan las ayudas para dicha campaña, y se deroga parcialmente la Orden AAM/62/2009, de 18 de febrero	Ayudas y plazos
04/13	C-A	AGE CATALUÑA	Resolución AAM/3108/2012, de 15 de junio, de reconocimiento oficial para crear y gestionar el Libro genealógico de la raza cabra blanca de Rasquera solicitado por la Asociación de Ramaders de Cabra Blanca de Rasquera	Libro genealógico
25/13	C-A	AGE VALENCIA	Resolución de 29 de abril de 2013, del conseller de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se convocan para 2013, las ayudas a las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura para mejorar la producción, la comercialización y la formación del sector, contenidas en el Real Decreto 202/2010	Ayudas y plazos
27/13	C-A	AGE EXTREMADURA	Decreto 89/2013, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los terrenos cinegéticos y su gestión y se modifica el Decreto 91/2012, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la gestión cinegética y el ejercicio de la caza	Caza
32/13	C-A	AGE CASTILLA Y LEÓN	Orden AYG/621/2013, de 11 de julio, por la que se convocan las ayudas destinadas al sector del lúpulo en la Comunidad de Castilla y León	Ayudas

ANEXO III

RECURSOS EN VÍA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA PLANTEADOS EN 2013, A INSTANCIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y DE MEDIO AMBIENTE, DE ACUERDO CON LA LEY 29/1998, DE 13 DE JULIO

TOTAL			2	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
43/12	C-A	AGE CATALUÑA	Decreto 131/2012, de 23 de octubre, por el que se regula el Registro oficial de empresas proveedoras de material vegetal y se establecen las normas de autorización, inscripción y funcionamiento, se regulan actividades de producción y comercialización de material vegetal y se crea el Catálogo de variedades locales de interés agrario de Cataluña	Variedades vegetales

TOTAL			2	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
04/13	C-A	AGE CATALUÑA	Resolución AAM/3108/2012, de 15 de junio, de reconocimiento oficial para crear y gestionar el Libro genealógico de la raza cabra blanca de Rasquera solicitado por la Asociación de Ramaders de Cabra Blanca de Rasquera	Libro genealógico

ANEXO IV

ACTUACIONES DE COLABORACIÓN PLANTEADAS A INSTANCIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DURANTE EL AÑO 2013

TOTAL			14	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
03/13	CARTA	AGE MURCIA	Orden de 4 de diciembre de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regula la pesquería del chanquete (<i>Aphia minuta</i>) en aguas interiores de la Región de Murcia	Pesca aguas interiores
05/13	CARTA	AGE EXTREMADURA	Orden de 30 de enero de 2013 por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago único, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los registros de operadores-productores integrados y de explotaciones agrarias, campaña 2013/2014, en la Comunidad Autónoma de Extremadura	Ayudas
06/13	CARTA	AGE EXTREMADURA	Orden de 28 de diciembre de 2012 por la que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de la ZIR «Embalse de Orellana y Sierra de Pela»	Espacios naturales
07/13	CARTA	AGE ARAGÓN	Orden de 21 de enero de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las medidas para la presentación de la «Solicitud Conjunta» de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2013	Ayudas
08/13	CARTA	AGE CASTILLA Y LEÓN	Orden AYG/40/2013, de 30 de enero, por la que se convocan pagos directos a la agricultura y a la ganadería en el año 2013 y determinadas ayudas cofinanciadas por el FEADER (ayudas agroambientales en la campaña agrícola 2012/2013, la indemnización compensatoria para el año 2013, ayudas a los agricultores que utilicen los servicios de asesoramiento a las explotaciones, campaña agrícola 2012/2013)	Ayudas
12/13	CARTA	AGE MURCIA	Orden de 12 de febrero de 2013, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regula para el año 2013, en el ámbito de la Región de Murcia, la aplicación del régimen del pago único, los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y el pago de determinadas ayudas de desarrollo rural	Ayudas

TOTAL			14	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
13/13	CARTA	AGE CASTILLA-LA MANCHA	Orden de 21/02/2013, de la Consejería de Agricultura, por la que se modifica la Orden de 15/05/2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se regulan las ayudas para fomentar la primera forestación de tierras agrícolas	Ayudas
14/13	CARTA	AGE CANTABRIA	Orden GAN/4/2013, de 12 de febrero, por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) incluidas en la solicitud única para el año 2013	Ayudas
16/13	CARTA	AGE EXTREMADURA	Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX), se designa la Autoridad de Control y Certificación para las actividades de producción, elaboración, comercialización e importación de productos ecológicos, se crean los registros y se establecen los instrumentos de fomento, promoción y asesoramiento en materia de producción ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura	Protección de datos
17/13	CARTA	AGE GALICIA	Orden de 18 de marzo de 2013 por la que se convocan ayudas a las inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad para el ejercicio 2013, cofinanciadas en un 75 % con el Fondo Europeo de Pesca	Ayudas
18/13	CARTA	AGE MURCIA	Resolución 236/2013, de 19 de abril, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se regula, para la campaña 2013, la presentación de la solicitud única relativa a los pagos directos agrícolas y ganaderos financiados por el FEAGA, a determinadas ayudas del Programa de Desarrollo Rural de Navarra, a las ayudas agroambientales financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, las comunicaciones de cesiones de derechos de Pago Único, las solicitudes de derechos a la Reserva Nacional, así como la solicitud de inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra y la comunicación de modificaciones sustanciales a dicho registro	Ayudas
19/13	CARTA	AGE BALEARES	Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2013, de las ayudas a inversiones a bordo de barcos pesqueros y selectividad, del sector pesquero de las Illes Balears	Ayudas
20/13	CARTA	AGE ARAGÓN	Orden de 29 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para la promoción del vino en los mercados de terceros países, para el año 2014	Ayudas
26/13	CARTA	AGE BALEARES	Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2013, de las ayudas a puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos de las Illes Balears	Ayudas

ANEXO V

COMISIONES BILATERALES DE COOPERACIÓN ESTADO-COMUNIDAD AUTÓNOMA, A INSTANCIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO EN 2013

TOTAL			7	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
44/12	T-C	AGE VALENCIA	Ley 1/2012, de 10 de mayo, de medidas urgentes de Impulso a la Implantación de Actuaciones Territoriales Estratégicas	Urbanismo
46/12	T-C	AGE GALICIA	Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia	Montes
21/13	T-C	AGE MADRID	Ley 5/2012, de 20 de diciembre, de Viviendas Rurales Sostenibles	Viviendas rurales
31/13	T-C	AGE LA RIOJA	Ley 7/2013, de 21 de junio, por la que se regula la prohibición en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja de la técnica de la fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional	Fractura hidráulica
33/13	T-C	AGE CANTABRIA	Ley de Cantabria 1/2013, de 15 de abril, por la que se regula la prohibición en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la técnica de fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional	Fractura hidráulica
39/13	T-C	AGE BALEARES	Ley 3/2013, de 17 de julio, de modificación de la Ley 6/2006, de 12 de abril, balear de caza y pesca fluvial, y modificada por la Ley 6/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y económico-administrativas	Caza
44/13	T-C	AGE BALEARES	Ley 6/2013, de 7 de noviembre, de pesca marítima, marisqueo y acuicultura en las Illes Balears	Costa y Pesca

ANEXO VI

RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD PLANTEADOS A INSTANCIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DURANTE EL AÑO 2013

TOTAL			6	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
34/13	T-C	ANDALUCÍA AGE	Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas	Costas
35/13	T-C	CANARIAS AGE	Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas	Costas
36/13	T-C	ASTURIAS AGE	Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas	Costas

TOTAL			6	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
37/13	T-C	CATALUÑA AGE	Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas	Costas
42/13	T-C	CATALUÑA AGE	Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario	Asociacionismo
43/13	T-C	CATALUÑA AGE	Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria	Alimentación

ANEXO VII
**REQUERIMIENTOS DE INCOMPETENCIA PLANTEADOS A INSTANCIA DE LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS DURANTE EL 2013**

TOTAL			4	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
01/13	T-C	CANARIAS AGE	Real Decreto 1485/2012, de 29 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1028/2007, de 20 de julio, por el que se establece el procedimiento administrativo para la tramitación de las solicitudes de autorización de instalaciones de generación eléctrica en el mar territorial, para adaptarlo a la nueva denominación y estructura de los departamentos ministeriales	Competencias mar territorial
10/13	T-C	CATALUÑA AGE	Real Decreto 89/2013, de 8 de febrero, por el que se regula la concesión directa de ayudas del Plan de Impulso al Medio Ambiente «PIMA Aire» para la adquisición de vehículos comerciales	Ayudas
23/13	T-C	CANARIAS AGE	Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión	Auditoría medioambiental
38/13	T-C	CATALUÑA AGE	Real Decreto 635/2013, de 2 de agosto, por el que, en desarrollo del «Plan de Impulso al Medio Ambiente en el sector hotelero PIMA Sol», para la rehabilitación energética de sus instalaciones, se regula la adquisición de créditos futuros de carbono por el Fondo de carbono para una economía sostenible	Ayudas

ANEXO VIII
**CONFLICTOS POSITIVOS DE COMPETENCIA PLANTEADOS A INSTANCIA DE LAS COMUNIDADES
 AUTÓNOMAS DURANTE EL 2013**

TOTAL			2	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
1/13	T-C	CANARIAS AGE	Real Decreto 1485/2012, de 29 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1028/2007, de 20 de julio, por el que se establece el procedimiento administrativo para la tramitación de las solicitudes de autorización de instalaciones de generación eléctrica en el mar territorial, para adaptarlo a la nueva denominación y estructura de los departamentos ministeriales	Competen- cias mar territorial
23/13	T-C	CANARIAS AGE	Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión	Auditoria medioam- biental

ANEXO IX
**REQUERIMIENTOS EN VÍA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA PLANTEADOS A INSTANCIA DE LAS
 COMUNIDADES AUTÓNOMAS DURANTE EL AÑO 2013**

TOTAL			5	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
24/13	C-A	CATALUÑA AGE	Orden AAA/569/2013, de 4 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones de ámbito de actuación superior a más de una comunidad autónoma para la realización de actuaciones relacionadas con el fomento de la producción ecológica y por la que se convocan las correspondientes al año 2013	Ayudas
29/13	C-A	ANDALUCÍA AGE	Real Decreto 355/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica del Guadalquivir	Aguas
30/13	C-A	CATALUÑA AGE	Orden PRE/917/2013, de 20 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a agrupaciones de productores para la realización de proyectos de investigación aplicada e innovación en los sectores vacuno, porcino, ovino, caprino, avícola y cunícola, y por la que se convocan las correspondientes al año 2013	Ayudas

TOTAL			5	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
40/13	C-A	CATALUÑA AGE	Real Decreto 699/2013, de 20 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades del tercer sector u organizaciones no gubernamentales que desarrollen actividades de interés general consideradas de interés social en la protección del medio ambiente	Ayudas
41/13	C-A	CATALUÑA AGE	Orden AAA/1903/2013, de 9 de octubre, por la que se convoca la concesión de subvenciones a entidades del tercer sector u organizaciones no gubernamentales que desarrollen actividades de interés general consideradas de interés social en la protección del medio ambiente para el año 2013	Ayudas

ANEXO X

**RECURSOS EN VÍA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA PLANTEADOS A INSTANCIA DE LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DE ACUERDO CON LA LEY 29/1998, DE 13 DE JULIO EN 2013**

TOTAL			2	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
29/13	C-A	ANDALUCÍA AGE	Real Decreto 355/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica del Guadalquivir	Aguas
30/13	C-A	CATALUÑA AGE	Orden PRE/917/2013, de 20 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a agrupaciones de productores para la realización de proyectos de investigación aplicada e innovación en los sectores vacuno, porcino, ovino, caprino, avícola y cunícola, y por la que se convocan las correspondientes al año 2013	Ayudas

ANEXO XI

**COMISIONES BILATERALES DE COOPERACIÓN ESTADO-COMUNIDADES AUTÓMAS A INSTANCIAS
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2013**

TOTAL			3	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
09/13	T-C	CANARIAS AGE	Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente	Medio ambiente
22/13	T-C	CANARIAS AGE	Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética	Comercio derechos de emisión
28/13	T-C	PAÍS VASCO AGE	Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas	Costas

ANEXO XII

**RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD, CONFLICTOS POSITIVOS DE COMPETENCIA Y RECURSOS
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, PLANTEADOS A INSTANCIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, CONCLUIDOS EN 2013**

TOTAL			5	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
50/02	Recurso T-C	AGE CATALUÑA	Ley del Parlamento de Cataluña 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica	Competencias ruido en infraestructuras y en servidumbres acústicas
41/03	Conflicto T-C	AGE PAÍS VASCO	Acuerdo en materia de pesca firmado por el Consejero de Agricultura y Pesca del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Ministro de Pesca y de Economía Marítima de la República Islámica de Mauritania	Acuerdos y convenios con otros país sobre pesca marítima en aguas internacio- nales
53/07	Conflicto T-C	AGE VALENCIA	Acuerdo 21 de marzo de 2007, del Director Territorial de Territorio y Vivienda de la Generalidad Valenciana respecto al proyecto «Ampliación de la planta desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura»	Paralización desaladora Lagunas de la Mata y Torrevieja
24/09	Recurso T-C	AGE VALENCIA	Ley 7/2009, de 22 de octubre, de la Generalitat, de Reforma de los artículos 7 y 10 de la Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunitat Valenciana	Caza
33/11	Recurso C-A	AGE GALICIA	Instrucción 2/2011, de 12 de abril, para la aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley 2/2010, de 25 de marzo, de medidas urgentes de modificación de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia, sobre edificaciones sin licencia	Costas Regularización de edificaciones en zona de servidum- bre de protección dominio público marítimo terrestre.

ANEXO XIII

**RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD, CONFLICTOS POSITIVOS DE COMPETENCIA Y RECURSOS
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS PLANTEADOS A INSTANCIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
CONCLUIDOS EN 2013**

TOTAL			24	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
51/02	Conflicto T-C	ARAGÓN AGE	Certificación de 9 de noviembre de 2002, sobre afección de los proyectos y actuaciones a la conservación de la diversidad en las ZEC y en las ZEPA, relativa a la construcción del abastecimiento de agua a Lleida y núcleo urbano a la zona regable del canal de Piñana fase II.	Certificaciones Red Natura 2000
39/03	Recurso T-C	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino	Competencia sobre las denominaciones de origen. Obligación de existencia de los Consejos Reguladores en los vinos de calidad producidos en regiones determinadas (VCPRD). Régimen sancionador
40/03	Recurso T-C	CATALUÑA AGE	Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino	Competencia sobre las denominaciones de origen. Obligación de existencia de los Consejos Reguladores en los vinos de calidad producidos en regiones determinadas (VCPRD). Régimen sancionador.
46/03	Recurso T-C	ARAGON AGE	Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del Orden social (modificación del RDL 1302/1986 EIA y Ley 10/1998 de Residuos)	EIA de planes y proyectos estatales en Red Natura 2000. Carácter de legislación básica. Evaluación preliminar suelos contaminados
47/03	Recurso T-C	CATALUÑA (Parlamento) AGE	Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del Orden social (modificación del RDL 1302/1986 y Ley 10/1998 de Residuos)	EIA de planes y proyectos previstos en el RD 1997/1995 Evaluación preliminar suelos contaminados
48/03	Recurso T-C	CATALUÑA AGE	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	Autorización aprovechamientos maderables y leñosos, sin instrumento de Ordenación o gestión

TOTAL			24	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
49/03	Recurso T-C	CATALUÑA AGE	Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del Orden social (modificación del RDL 1302/1986 y Ley 10/1998 de Residuos)	EIA de planes y proyectos previstos en el RD 1997/1995 Evaluación preliminar suelos contaminado
51/03	Recurso T-C	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del Orden social (modificación RDL 1/2001)	Modificación T. R. Ley de Aguas (normas básicas de protección aguas continentales, costeras y de transición)
58/03	Conflicto T-C	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Varios Certificados sobre afección de proyectos a la Red Natura 2000, emitidos por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente (Castilla-La Mancha) que son los siguientes: Modernización de regadíos de la zona regable de Castrejón M.I. Obras de primer establecimiento (Toledo). «Construcción del centro de educación ambiental de Luciana (Ciudad Real)». «Acondicionamiento del río Jabalón y puente en Camino de la Ermita (Ciudad Real)». «Acondicionamiento del arroyo del Gollizo, término municipal de Riópar (Albacete)». «Acondicionamiento del barranco de la Villa, término municipal de Yeste (Albacete)»	Competencias otorgamiento Certificaciones
43/04	Recurso T-C	MURCIA AGE	Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional	Plan Hidrológico Nacional
59/05	Recurso T-C	VALENCIA AGE	Ley 11/2005, de 22 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional	Agua
46/06	Recurso T-C	LA RIOJA AGE	Ley 10/2006, de 28 de abril, de modificación Ley 43/2003, de Montes	Terrenos incendiados Acceso público montes
47/06	Recurso T-C	CASTILLA Y LEÓN AGE	Ley 10/2006, de 28 de abril, de modificación Ley 43/2003, de Montes	Terrenos incendiados Acceso público montes
48/07	Recurso T-C	CANARIAS AGE	Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales	Gestión, declaración y pérdida de la condición de Parques Nacionales en aguas marinas de competencia estatal
49/07	Recurso T-C	CASTILLA Y LEÓN AGE	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	Inclusión en Catálogo Nacional Hábitats. Red Natura 2000. Excepciones y prohibiciones. Métodos de captura

TOTAL			24	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
62/07	Recurso T-C	CANARIAS AGE	Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales	Competencia para declarar especies protegidas marinas
70/07	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificación de no afección a la red ecológica europea de zonas de especial conservación denominada Red Natura 2000: Acondicionamiento de las estaciones de aforo de la red oficial de la confederación hidrográfica del Júcar según RD 486/1997 sobre condiciones mínimas de seguridad; obras de corrección hidrológica en a cuenca del río de la Mesta, t.m. de Bienservida y Villapalacios (provincia de Albacete); actuaciones de adecuación hidráulica y medioambiental de cauces y barrancos en las provincias de Cuenca y Teruel; mejora de los sistemas de abastecimiento de la comarca de Molina de Aragón y otras localidades del norte de la provincia de Guadalajara	Certificaciones Red Natura 2000.
75/07	Recurso T-C.	CANARIAS AGE	Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural	Medioambiente
21/08	Recurso T-C	CANARIAS AGE	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	Inclusión en el Catálogo Nacional de Hábitats en peligro de desaparición. Gestión espacios naturales en aguas marinas de competencia estatal.
16/09	Conflicto T-C	CATALUÑA AGE	Orden ARM/1593/2009, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, a asociaciones declaradas de utilidad pública y fundaciones adscritas al protectorado del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para fines de interés social de carácter medioambiental	Ayudas
17/09	Conflicto T-C	ARAGÓN AGE	Orden ARM/1593/2009, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, a asociaciones declaradas de utilidad pública y fundaciones adscritas al protectorado del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para fines de interés social de carácter medioambiental	Ayudas

TOTAL					24
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS	
25/09	Conflicto T-C	GALICIA AGE	Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europea de Pesca	Censo flota pesquera	
07/10	Recurso T-C	CANARIAS AGE	Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio	Medio Ambiente	
26/11	Recurso T-C	CATALUÑA AGE	Ley 2/2011, de 4 de diciembre, de Economía Sostenible	Planes de movilidad sostenible	

ANEXO XIV

RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD, CONFLICTOS POSITIVOS DE COMPETENCIA Y RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS, PLANTEADOS A INSTANCIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, PENDIENTES DE RESOLVER EN 2013

TOTAL					18
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS	
15/02	Recurso C-A	BALEARES AGE	Decreto 24/2002, de 15 de febrero, por el que se declara el Parque Natural de cala d'Hort, cap Llentrisca y sa Talaia, y las Reservas Naturales des Vedra y es Vedranell y de los islotes de Poniente	Recursos pesqueros Aguas exteriores	
16/02	Recurso C-A	BALEARES AGE	Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2002 sobre la aprobación definitiva del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Cala d'Hort, Cap Llentrisca, Sa Talaia	Recursos pesqueros Aguas exteriores	
41/02	Recurso C-A	MURCIA AGE	Orden de 4 de septiembre de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 10 de marzo de 1989, por la que se crea el Registro de Explotaciones Bovinas de la Región de Murcia	Sanidad animal y los requisitos de las explotaciones ganaderas	
45/02	Recurso C-A	MURCIA AGE	Orden de 11 de septiembre de 2002, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se instrumenta el procedimiento para la regulación administrativa de las granjas de ganado bovino de la Región de Murcia	Sanidad animal. Infracciones y sanciones	
29/03	Recurso C-A	PAÍS VASCO AGE	Decreto 86/2003, de 8 de abril, de desarrollo y aplicación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de los regímenes de ayudas comunitarias «por superficie» y «primas ganaderas»	Ayudas. Pagos adicionales	

TOTAL			18	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
44/04	Recurso C-A	ASTURIAS AGE	Resolución 4 de mayo de 2004, por la que se aprueba el plan Protector y el Plan de desarrollo sostenible de las Cuencas Mineras	Competencia Evaluación de Impacto Ambiental en obras estatales. Informe favorable de la CCAA para realización obras estatales en dominio público hidráulico
29/05	Recurso C-A	GALICIA AGE	Decreto 59/2005, de 18 de marzo, por el que se crea un instrumento de gestión de la flota de bajura denominado banco de GT y KW de la Comunidad Autónoma de Galicia	Ordenación sector pesquero: compensación ayudas públicas, bajas, paralización definitiva y construcción de buques
52/07	Recurso T-C	MADRID AGE	Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y de la Administración (modificación de Ley Montes de C. A. Madrid)	Autorización judicial acceso montes privados
36/08	Recurso T-C	ANDALUCÍA AGE	Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía	Incumplimiento de la Ley de Costas: usos hoteleros en zona de dominio público marítimo terrestre y plazo concesiones
3/09	Recurso T-C	GALICIA AGE	Ley 18/2008, de 29 de diciembre, de vivienda de Galicia	Competencias dominio público marítimo-terrestre.
12/09	Recurso T-C	CANARIAS AGE	Ley 7/2009, de 6 de mayo, de modificación del texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias sobre declaración y Ordenación de áreas urbanas en el litoral canario	Disposiciones transitorias de la Ley de Costas
01/10	Recurso C-A	CANARIAS AGE	Decreto 174/2009, de 29 de diciembre, por el que se declaran Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales	Espacios protegidos en el mar. Pesca marítima
16/10	Recurso C-A	GALICIA AGE	Orden de 30 de junio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas a la paralización definitiva de los buques pesqueros, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca, y se convocan para el ejercicio 2010	Ayudas buques pesqueros
17/10	Recurso C-A	PAÍS VASCO AGE	Orden de 7 de julio de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2010, las ayudas al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Ayudas buques pesqueros

		TOTAL		18
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
16/11	Recurso T-C	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Ley 5/2011, de 10 de marzo, de Declaración del Parque Natural de la Sierra Norte de Guadalajara	Espacios Naturales Prohibiciones
17/11	Recurso T-C	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Ley 6/2011, de 10 de marzo, de Declaración del Parque Natural del Valle de Alcudia y Sierra Madrona	Espacios Naturales Prohibiciones
31/11	Recurso C-A	ASTURIAS AGE	Resolución de 29 de abril de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se establecen medidas transitorias para la aplicación de los Planes de las Zonas Rurales del Occidente y del Oriente de Asturias en el marco de la Ley 45/2007, de desarrollo sostenible del medio rural	Zonas rurales
45/11	Recurso C-A	PAÍS VASCO AGE	ORDEN de 23 de mayo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2011 las ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco	Ayudas
02/12	Recurso C-A	ANDALUCÍA AGE	ACUERDO de 29 de noviembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los once Planes de Zonas Rurales a Revitalizar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Zonas rurales
43/12	Recurso C-A	CATALUÑA AGE	DECRETO 131/2012, de 23 de octubre, por el que se regula el Registro oficial de empresas proveedoras de material vegetal y se establecen las normas de autorización, inscripción y funcionamiento, se regulan actividades de producción y comercialización de material vegetal y se crea el Catálogo de variedades locales de interés agrario de Cataluña	Variedades vegetales
04/13	Recurso C-A	CATALUÑA AGE	RESOLUCIÓN AAM/3108/2012, de 15 de junio, de reconocimiento oficial para crear y gestionar el Libro genealógico de la raza cabra blanca de Rasquera solicitado por la Asociación de Ramaders de Cabra Blanca de Rasquera	Libro genealógico

ANEXO XV

**RECURSOS DE INCONSTITUCIONALIDAD, CONFLICTOS POSITIVOS DE COMPETENCIA Y RECURSOS
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS PLANTEADOS A INSTANCIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PENDIENTES DE RESOLVER EN 2013**

TOTAL			68	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
35/01	Conflicto T-C	EXTREMADURA AGE	Real Decreto 3483/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el R.D. 324/2000 de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de Ordenación de las explotaciones porcinas	Capacidad máxima, distancia e identificación de las explotaciones porcinas
45/03	Recurso T-C	CATALUÑA (Parlamento) AGE	Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido	Competencias ruido en infraestructuras y en servidumbres acústicas Desarrollo reglamentario de criterios técnicos.
55/03	Conflicto T-C	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificación de 17 de febrero de 2003, de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente, sobre afección de los proyectos y actuaciones a la conservación de la diversidad en Zonas de Especial Conservación y en Zonas de Especial Protección de las Aves, relativa al Proyecto de «Elaboración del Proyecto de consolidación de la ladera y de reposición de la carretera. Congosto del Gállego. Término municipal de Murillo de Gállego. (Zaragoza)» (Aragón)	Competencias otorgamiento Certificaciones
65/05	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificación de la conexión desde el embalse de Alcorlo a la E.T.A.P. de Moherando para el abastecimiento a la Comunidad de Aguas del Sorbe (Guadalajara), con fecha 7 de julio de 2005, y Sistema de abastecimiento a la Mancomunidad de la Campaña de Oropesa, Navalcán-Parrillas y Las Ventas de San Julián. TT.MM. varios (Toledo), de fecha 7 de julio de 2005 y Primera fase del proyecto de abastecimiento desde el embalse de El Pizaco (Cuenca), a distintos municipios del sur de la provincia de Cuenca y norte de la de Albacete con fecha 8 de julio de 2005	Competencias otorgamiento Certificaciones
66/05	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificación de correcciones hidrológicas en la cuenca del Segura entre los embalses de Fuensanta y Cenajo. TT.MM. Varios (Albacete), con fecha 31 de mayo de 2005, construcción del anillo perimetral en Tarancón. T.M. de Tarancón (Cuenca), de fecha 30 de mayo de 2005, y Planta de tratamiento de aguas residuales de Ajofrín-Burguillos (Toledo), con fecha 27 de mayo de 2005	Competencias otorgamiento Certificaciones

TOTAL			68	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
67/05	Recurso C.A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificación del revestimiento de la galería de acceso a la cámara de compuertas del desagüe intermedio de la Presa de Contreras y ejecución del muro de cierre. Término municipal de Minglanilla (Cuenca)	Competencias otorgamiento Certificaciones
68/05	Recurso C.A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificación a la contestación al requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa formulado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre determinadas certificaciones de no afección a la red ecológica europea de zonas de especial conservación, denominada Red Natura 2000, expedidas por la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, y en particular de los proyectos: «Correcciones hidrológicas en la rambla de Talave y la rambla de Minateda (Albacete)», y «Correcciones hidrológicas en la margen derecha del río Mundo entre los embalses de Talve y Camarillas (Albacete)», «Obra de emergencia para la sustitución de la conducción de abastecimiento en alta a Chillón (Ciudad Real)» y «Acondicionamiento de la estación de bombeo y nuevo colector en el Campo de Criptana (Ciudad Real)»	Competencias otorgamiento Certificaciones
74/05	Recurso C.A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificación de no afección a la Red Natura 2000 de 24 de octubre de 2005, otorgada por la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente del Proyecto: «Complementario número 1 de la E.T.A.P. ara el abastecimiento a Torrijos, Fuensalida, La Puebla de Montalbán y sus zonas de influencia (Toledo)	Competencias otorgamiento Certificaciones
75/05	Recurso C.A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificación de no afección a la Red Natura 2000, de 6 de octubre de 2005, otorgada por la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente del proyecto: «Actuaciones de limpieza y protección ambiental en la márgenes de la zona media de la Cuenca del Guadiana»	Competencias otorgamiento Certificaciones
59/06	Recurso C.A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificación de no afección a la red ecológica europea de zonas de especial conservación denominada Red Natura 200 en mejora de la red de abastecimiento y saneamiento del núcleo de Valdelagua, T.M. de Budia (Guadalajara)	Certificaciones Red Natura 2000.

TOTAL			68	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
61/06	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificación de no afección a la red ecológica europea de zonas de especial conservación denominada Red Natura 2000, en acondicionamiento medioambiental y protección de cauces en tramos urbanos en San Martín de Montalbán (Toledo)	Certificaciones Red Natura 2000.
66/06	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	<p>Certificación de no afección a la red ecológica europea de zonas de especial conservación denominada Red Natura 2000:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Obra de emergencia para el abastecimiento de Garciotum (Toledo). – Ejecución de un centro de interpretación de la naturaleza en Barajas de Melo (Cuenca). – Recuperación de zona verde municipal en Valderríos. Barajas de Melo (Cuenca). – Ejecución de un centro de gestión medioambiental e interpretación de la naturaleza y actuaciones complementarias en Majadas (Cuenca) 	Certificaciones Red Natura 2000.
68/06	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	<p>Certificación de no afección a la red ecológica europea de zonas de especial conservación denominada Red Natura 2000:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Evolución volumétrica ambiental del acuífero 23 (Ciudad Real). – Evolución lineal ambiental del acuífero 23 (Ciudad Real). – Anteproyecto de ampliación de la estación de aguas potables de Talavera de la Reina (Toledo). – Acondicionamiento del nacimiento del río Calvache T.M. Barajas de Melo (Cuenca). – Conservación y mantenimiento de cauces zona oriental (Ciudad Real) 	Certificaciones Red Natura 2000.
70/06	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	<p>Certificación de no afección a la Red Natura 2000 en:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Ramales de distribución a partir de la conducción que, desde el acueducto Tajo-Segura, incorpora recursos a la llanura manchega (Cuenca) – Obra de emergencia de ramal de conducción de abastecimiento de agua potable en la Mancomunidad del Algodor (Toledo) – Obras de emergencia de mejora del abastecimiento a la Mancomunidad del río Gébalo (Toledo) – Modificado nº 1 de las obras de mejora y acondicionamiento del canal de María Cristina y adendas nº 1 y nº 2 (Albacete) – Acondicionamiento medioambiental y protección de cauces en tramos urbanos en Retamoso (Toledo) 	Certificaciones Red Natura 2000.

TOTAL			68	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
70/06	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	<ul style="list-style-type: none"> - Acondicionamiento medioambiental y protección de cauces en tramos urbanos en Navahermosa (Toledo) - Acondicionamiento medioambiental y protección de cauces en tramos urbanos en Sta. Ana de Pusa (Toledo) - Acondicionamiento medioambiental y protección de cauces en tramos urbanos en Los Navalmorales (Toledo) - Acondicionamiento medioambiental y protección de cauces en tramos urbanos en S. Martín de Pusa (Toledo) - La Fresneda (Toledo) - Adecuación y mejora de la red de abastecimiento a la Mancomunidad del Guadiela (Cuenca) - Estación de tratamiento de agua potable en la cabecera de la red de abastecimiento a la llanura manchega (Cuenca) 	Certificaciones Red Natura 2000.
73/06	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificación de no afección a la Red Natura 2000 de Trabajos de retirada de basuras en márgenes de la zona media de la cuenca del Guadiana	Certificaciones Red Natura 2000.
75/06	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	<p>Certificación de No afección a la red ecológica europea de zonas de especial conservación denominada Red Natura 2000:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconstrucción Canal Este de la Veguilla T.M de Valdepeñas (Ciudad Real). - Ampliación del abastecimiento a la Mancomunidad Cabeza del Torcon, Mancomunidad de La Milagro y San Martín de Montalban (Toledo). - Obras de emergencia paa el abastecimiento de la Mancomunidad del Pusa (Toledo). - Restauración y adecuación medioambiental del rio Valdemembra a su paso por Villanueva de la Jara (Cuenca). - Conexión de nuevo sondeo a la potabilizadora de Campo de Calatrava (Ciudad Real). 	Certificaciones Red Natura 2000.
76/06	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	<p>Certificación de No afección a la red ecológica europea de zonas de especial conservación denominada Red Natura 2000:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Final de la canalización de Arroyo Guatén T.M. de Yeles (Toledo) 	Certificaciones Red Natura 2000.
78/06	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificación de no afección a la Red Natura 2000 de «Renovación del revestimiento del Canal del A.T.S. del P.K. 87,935 del tramo I y reparación de losas del P.K. 35,00 al P.K. 60,00 del tramo II. Albacete y Cuenca)»	Certificaciones Red Natura 2000.

TOTAL			68	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
80/06	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	<p>Certificación de no afección a la Red Natura 2000 de:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyo Bobadilla en el T.M. de Ugena, de 9 de enero de 2006. – Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyo el Cermeña, Afluente sur, Afluente norte y Lavaderos en el T.M. de Menasalbas, de 4 de enero de 2006. – Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyos Guaten y Viñuelas en el T.M. de Numancia de la Sagra, de 4 de enero de 2006. – Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Varias Vaguadas en el T.M. de Nambroca, de 4 de enero de 2006. – Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyo Grande en el T.M. de Méntrida, de 4 de enero de 2006. – Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyo Yesares en el T.M. de Ocaña, de 4 de enero de 2006. – Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyos Las Fuentes y Chaparral en el T.M. de Pepino, de 5 de enero de 2006. – Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyo Riansares en el T.M. de Orgaz, de 5 de enero de 2006. – Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyos Marigarcía y Otero en el T.M. de Otero, de 5 de enero de 2006. – Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyos Guatén y Gansarinos en el T.M. de Pantoja, de 5 de enero de 2006. – Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyos Vallehermoso y El Soto en el T.M. de Recas, de 5 de enero de 2006. – Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyos Conde y Alameda en el T.M. de Polán, de 5 de enero de 2006. 	Certificaciones Red Natura 2000.

TOTAL			68	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
80/06	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Río Algodor en el T.M. de Villanueva de Bogas, de 9 de enero de 2006. - Obras de acondicionamiento de tramo urbano del río Henares en el T.M. de Sigüenza (Guadalajara), de 11 de enero de 2006. - Obras de limpieza y acondicionamiento del Arroyo del Hoyo en el T.M. de Canalejas del Arrollo (Cuenca), de 13 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Río Gevalo en T.M. de Alcaudete de la Jara, de 10 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyos Pradejón y de Las Praderas en T.M. de Puente del Arzobispo, de 10 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyos Grande y de la Canal en T.M. de Maqueda, de 3 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyo Merdancho en T.M. de El Casar de Talavera, de 3 de enero de 2006. - Obras de limpieza y acondicionamiento de los arroyos Valdalobera y Maranchel en T.M. de Yunquera de Henares (Guadalajara), de 11 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyos Santa María, Galindo, Sauces y Tamujoso en T.M. de Belvís de la Jara, de 2 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyo Carrasco en T.M. de Toledo, de 10 de enero de 2006. - Obras de limpieza y acondicionamiento del arroyo de Gariga en T.M. Castilforte (Guadalajara), de 11 de enero de 2006. - Limpieza y acondicionamiento de diversos tramos de los arroyos Noguerón y los Prados. T.M. Cifuentes (Guadalajara), de 10 de enero. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyos Fuente de la Teja y Frailes en T.M. de Alcolea de Tajo, de 2 de enero de 2006.-Obras de limpieza y acondicionamiento de los arroyos del Camino de Escalonilla y del Camino de Torrijos en T.M. Burujón (Toledo), de 11 de enero de 2006. 	Certificaciones Red Natura 2000.

TOTAL			68	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
80/06	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza y acondicionamiento del arroyo de los Casares en el T.M. de La Puebla de Montalbán (Toledo), de 13 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyo Zafra en el T.M. de Segurilla, de 9 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Río Guadarrama en T.M. de Casarrubios del Monte, de 2 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyo Frailes en T.M. de Las Herencias, de 2 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyo del Valle en T.M. de San Bartolomé de las Abiertas, de 9 de enero de 2006. - Limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo: Bárrago, Portiña, Berrenchín, Papacochinos y de las Parras en T.M. de Talavera de la Reina, de 3 de enero de 2006. - Obras de acondicionamiento del río Pra, 2ª Fase en T.M. Peñalver (Guadalajara), de 11 de enero de 2006. - Obras de limpieza y acondicionamiento del arroyo Carraguadalajara en el T.M. de Moratilla de los Meleros (Guadalajara), de 13 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyo Alameda en T.M. de Totanes, de 9 de enero de 2006. - Obras de limpieza y acondicionamiento del arroyo Valmores en el T.M. de Alovera (Guadalajara), de 12 de enero de 2006. - Limpieza y acondicionamiento del arroyo Santa Ana en T.M. de Moratilla de los Meleros (Guadalajara), de 11 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyos Montueque, Moralera Camarena y La Cañada en el T.M. de La Torre de Esteban Hambrán, de 9 de enero de 2006.-Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyos Guatén y Bobadilla en T.M. de Yeles, de 9 de enero de 2006. 	Certificaciones Red Natura 2000.

		TOTAL	68
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO
80/06	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyo Soledad en T.M. de Escalonilla, de 2 de enero de 2006. - Obras de limpieza y acondicionamiento del arroyo Cabanillas en el T.M. de Cabanillas del Campo (Guadalajara), de 12 de enero de 2006. - Limpieza y acondicionamiento del arroyo San Andrés y construcción de dos pasos de hormigón en el T.M. de Yélamos de Arriba (Guadalajara), de 12 de enero de 2006. - Obras de limpieza y acondicionamiento de diversos tramos de los arroyos Hornillos, del Rastro, de la Iglesia y Barranco Hondo, T.M. de Cifuentes (Guadalajara), de 10 de enero de 2006. - Limpieza y acondicionamiento de un tramo del arroyo Casasana o los Rochos en T.M. Cifuentes (Guadalajara), de 10 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyo el Carpio en el T.M. de La Mata, de 4 de enero de 2006. - Obras de limpieza y acondicionamiento del río Tajuña y retirada de árboles caídos en el anejo de Romancos en T.M. de Brihuega (Guadalajara), de 12 de enero de 2006. - Obras de limpieza y acondicionamiento del Barranco del Horcajo en el T.M. de Valderrebollo (Guadalajara), de 12 de enero de 2006. - Obras de acondicionamiento del río Henares en Sigüenza (Guadalajara), de 13 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyos El Cubo, Viñuelas y Bobadilla en T.M. de Illescas, de 3 de enero de 2006. - Limpieza y acondicionamiento del arroyo Valseco en T.M. de Moratilla de los Meleros (Guadalajara), de 13 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyo La Dehesa en T.M. de Guadamur, de 3 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyos Valle de los Castaños y Castaño en T.M. de Espinoso del Rey, de 2 de enero de 2006.
			Certificaciones Red Natura 2000.

TOTAL			68	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
80/06	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones de limpieza y restauración de Diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyo Layos en T.M. de Layos, de 3 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyos Gadea y Cantaelgallo en T.M. de Arcicóllar, de 3 de enero de 2006. - Obras de limpieza del cauce del río Cuevas y Velasco en T.M. de Huete (Cuenca), de 12 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyo Vallehermoso en T.M. de Camarena, de 3 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyos Carpio y Valdelobos en T.M. de Carpio de Tajo, de 3 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyos Zorzaleja, Merdancho y La Canal en T.M. de Alberche del Caudillo, de 3 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyo Fuentes en T.M. de Gálvez, de 3 de enero de 2006. - Proyecto del final de la canalización del arroyo Guatén en T.M. de Yeles, de 13 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyo Riansares en T.M. de Manzaneque, de 3 de enero de 2006. - Actuaciones de limpieza y restauración de diversos ríos y arroyos de la provincia de Toledo. Arroyo Orgaz en T.M. de Marjaliza, de 3 de enero de 2006. 	Certificaciones Red Natura 2000.
43/07	Conflicto T-C	ARAGÓN AGE	Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de geográficas protegidas y la oposición a ellas	Competencia en denominaciones de origen y el otorgamiento de la protección nacional transitoria.
50/07	Conflicto T-C	CANARIAS AGE	Real Decreto 1028/2007, de 20 de julio, por el que se establece el procedimiento administrativo de la tramitación de las solicitudes de instalación de generación eléctrica en el mar territorial	Competencias mar territorial
51/07	Conflicto T-C	GALICIA AGE	Real Decreto 1028/2007, de 20 de julio, por el que se establece el procedimiento administrativo de la tramitación de las solicitudes de instalación de generación eléctrica en el mar territorial	Competencias mar territorial

TOTAL			68	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
66/07	Recurso C-A.	CATALUÑA AGE	Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.	Agua
71/07	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	<p>Certificación de no afección a la red ecológica europea de zonas de especial conservación denominada Red Natura 2000, que a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acondicionamiento de la zona de recreo «La Pradera» en el TM de Tarancón (Cuenca). - Limpieza y acondicionamiento de varios tramos degradados en cauces en el TM de Camarena, Pantoja, Recas y Bargas (Toledo). - Proyecto de encauzamiento del barranco del buey y acondicionamiento medioambiental de su entorno en Sacedón (Guadalajara). - Adecuación socioambiental en los TTMM de Consuegra, Corral de Almaguer, el Toboso, Miguel Esteban y la Puebla de Almoradiel (Toledo). - Acondicionamiento socioambiental de diversos municipios de la Mancha Conquense (Cuenca). - Recuperación y adecuación de espacios naturales del Río Ojos de Moya a su paso por Garaballa (Cuenca). - Mejora de la Cubierta vegetal y control de la erosión mediante la ejecución de 166,48 Has de tratamientos selvícolas y adecuación y mejora de la red viaria de penetración 31.1 km en montes de la Cuenca del Río Júcar (Cuenca). - Adecuación ambiental del paseo fluvial de Sacedón frente al embalse de Entrepeñas Guadalajara. - Acondicionamiento ambiental del río Rus y mejora de las infraestructuras del Mup. 222 denominado Pinar Nuevo, en el T.M de San Clemente (Cuenca) 	Certificaciones Red Natura 2000.
72/07	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	<p>Certificación de No afección a la red ecológica europea de zonas de especial conservación denominada Red Natura 2000:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autovía Extremadura-Comunidad Valenciana (A-43) tramo: Ciudad Real (N-430) - Atalaya de Cañavate (A-31). Subtramo: L.P de Albacete y Ciudad Real- Villarrobledo (O) de fecha 8 de mayo de 2007. - Acondicionamiento medioambiental y protección de cauces en tramos urbanos en Polán (Toledo) de fecha 11 de abril de 2007. 	Certificaciones Red Natura 2000.

TOTAL			68	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
72/07	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	<ul style="list-style-type: none"> - Acondicionamiento medioambiental y protección de cauces en tramos urganos en Espinoso del Rey (Toledo) de fecha 11 de abril de 2007. - Adecuación medioambiental de enclaves de los entornos de diferentes cauces pertenecientes a la Confederación Hidrográfica del Tajo en la provincia de Cuenca (G19), de fecha 21 de febrero de 2007 	Certificaciones Red Natura 2000.
73/07	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificación de no afección a la Red Natura 2000 de Trabajos de retirada de basuras en márgenes de la zona media de la cuenca del Guadiana	Certificaciones Red Natura 2000.
74/07	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	<p>Certificación de no afección a la red ecológica europea de zonas de especial conservación denominada Red Natura 2000, que a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramos: Caudete-Villena y Villena-Sax 	Certificaciones Red Natura 2000.
09/08	Conflicto T-C	CATALUÑA AGE	Real Decreto 227/2008, de 15 de febrero, por el que se establece la normativa básica referente a los paneles de catadores de aceite de oliva virgen	<p>Autorización por la Administración General del Estado de importaciones y exportaciones de paneles.</p> <p>Verificación control y evaluación de los paneles a través de ensayos organizados por el Departamento. Laboratorio Arbitral Agroalimentario Nacional de referencia en materia de análisis de aceite de oliva</p>
30/08	Conflicto T-C	CATALUÑA AGE	Orden ARM/2676/2008, de 2 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de subvenciones a asociaciones declaradas de utilidad pública y fundaciones adscritas al protectorado del Ministerio, para la realización de actividades relativas a los programas que se desarrollen en relación con la defensa del medio natural y la biodiversidad, la utilización sostenible de los recursos naturales y la prevención de la contaminación y del cambio climático	Ayudas

TOTAL			68	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
32/08	Conflicto T-C	CATALUÑA AGE	Orden ARM/3020/2008, de 22 de octubre, por la que se convoca la concesión de subvenciones a asociaciones declaradas de utilidad pública y fundaciones adscritas al protectorado del Ministerio, para la realización de actividades relativas a los programas que se desarrollen en relación con la defensa del medio natural y la biodiversidad, la utilización sostenible de los recursos naturales y la prevención de la contaminación y del cambio climático	Ayudas
38/08	Recurso C-A.	CASTILLA-LA MANCHA AGE	Certificación de no afección a la red ecológica europea de zonas de especial conservación denominada Red Natura 2000, que a continuación se detalla: – Adecuación medioambiental de enclaves de los entornos de diferentes cauces pertenecientes a la confederación hidrográfica del Tajo en la provincia de Cuenca (G-6) y (Fase II) y ampliación y mejora del abastecimiento a las poblaciones de la Sagra este (Madrid y Toledo)	Certificaciones Red Natura 2000.
18/09	Conflicto T-C	GALICIA AGE	Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras	Residuos
09/10	Conflicto T-C	CATALUÑA AGE	Real Decreto 405/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el uso del logotipo «Letra Q» en el etiquetado de la leche y los productos lácteos	Trazabilidad obligatoria producción y comercialización leche
22/10	Recurso C-A	VALENCIA AGE	Real Decreto 903/2010, de 9 de junio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación	Gestión riegos de inundación en cuencas intracomunitarias
04/11	Recurso T-C	CATALUÑA AGE	Real Decreto 1715/2010, de 17 de diciembre, por el que se designa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) como organismo nacional de acreditación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos y por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 339/93	Designación de ENAC como único organismo de autorización
08/11	Recurso T-C	CATALUÑA AGE	Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono	Permisos de investigación y concesiones almacenamiento CO2

TOTAL			68	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
10/11	Recurso T-C	GALICIA AGE	Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono	Concesiones almacenamiento CO ₂
11/11	Recurso T-C	CATALUÑA AGE	Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire	Planes de mejora calidad del aire. Funciones de coordinación
24/11	Recurso T-C	CANARIAS AGE	Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas	Exclusión de especies catalogadas endémicas canarias
25/11	Recurso C-A	CANARIAS AGE	Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas	Exclusión de especies catalogadas endémicas canarias
27/11	Recurso T-C	ARAGÓN AGE	Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono	
34/11	Recurso T-C	GALICIA AGE	Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano	Alimentación
35/11	Recurso T-C	CANARIAS AGE	Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible	Fondos compra créditos de carbono
38/11	Recurso T-C	CATALUÑA AGE	Real Decreto 804/2011, de 10 de junio, por el que se regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas y se establece el plan sanitario equino	Sanidad animal
41/11	Recurso T-C	CATALUÑA AGE	Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa	Ayudas
48/11	Recurso C-A	CATALUÑA AGE	Real Decreto 1219/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de gestión del distrito de cuenca fluvial de Cataluña	Recursos pendientes de recaudación. Derechos no liquidados
49/11	Recurso T-C	CANARIAS AGE	Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias	Titularidad compartida
50/11	Recurso T-C	CANARIAS AGE	Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante	Puertos de interés general. Puertos de los Cristianos y Guía de Isora.

TOTAL			68	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
51/11	Recurso C-A	ANDALUCÍA AGE	Real Decreto 1498/2011, de 21 de octubre, por el que, en ejecución de sentencia, se integran en la Administración del Estado los medios personales y materiales traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre	Recursos pendientes de recaudación. Derechos no liquidados
01/12	Recurso T-C	CATALUÑA AGE	Real Decreto 1494/2011, de 24 de octubre, por el que se regula el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible	Adquisición de créditos de carbono ligados a proyectos realizados en territorio español.
06/12	Recurso C-A	CASTILLA Y LEON AGE	Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras	Defectos en la tramitación de la norma. Regulación pesca especies exóticas invasoras
11/12	Recurso T-C	VALENCIA AGE	Real Decreto-ley 12/2011, de 26 de agosto, por el que se modifica la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para la aplicación del Convenio Internacional sobre el embargo preventivo de buques y se regulan competencias autonómicas en materia de policía de dominio público hidráulico	Competencias autonómicas en materia de policía de DPH
12/12	Recurso T-C	MURCIA AGE	Real Decreto-ley 12/2011, de 26 de agosto, por el que se modifica la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para la aplicación del Convenio Internacional sobre el embargo preventivo de buques y se regulan competencias autonómicas en materia de policía de dominio público hidráulico	Competencias autonómicas en materia de policía de DPH
13/12	Recurso T-C	CORTES VALENCIANAS AGE	Real Decreto-ley 12/2011, de 26 de agosto, por el que se modifica la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para la aplicación del Convenio Internacional sobre el embargo preventivo de buques y se regulan competencias autonómicas en materia de policía de dominio público hidráulico	Competencias autonómicas en materia de policía de DPH
14/12	Recurso C-A	MADRID AGE	Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras	Regulación pesca especies exóticas invasoras
29/12	Recurso C-A	ANDALUCÍA AGE	Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, por el que se amplían las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Conservación de la Naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada)	Cantidades pendientes de pago, derivadas de la ampliación de traspasos de funciones y servicios

TOTAL			68	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
30/12	Recurso C-A	ANDALUCÍA AGE	Real Decreto 1670/2008, de 17 de octubre, sobre ampliación de medios económicos adscritos al traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Real Decreto 712/2006, de 9 de junio, de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada)	Cantidades pendientes de pago, derivadas de la ampliación de traspasos de funciones y servicios
31/12	Recurso C-A	ANDALUCÍA AGE	Real Decreto 1671/2008, de 17 de octubre, sobre ampliación de medios personales traspasados por el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana)	Cantidades pendientes de pago, derivadas de la ampliación de traspasos de funciones y servicios
45/12	Recurso T-C	CANARIAS AGE	Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa	Aprovechamientos forestales. Silencio negativo
1/13	Conflicto T-C	CANARIAS AGE	Real Decreto 1485/2012, de 29 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1028/2007, de 20 de julio, por el que se establece el procedimiento administrativo para la tramitación de las solicitudes de autorización de instalaciones de generación eléctrica en el mar territorial, para adaptarlo a la nueva denominación y estructura de los departamentos ministeriales	Competencias mar territorial
23/13	Conflicto T-C	CANARIAS AGE	Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión	Auditorías medioambientales
29/13	Conflicto T-C	ANDALUCÍA AGE	Real Decreto 355/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica del Guadalquivir	Aguas

TOTAL			68	
Nº SGT	CLASE	DTE-DDO	TÍTULO	MATERIAS
30/13	Recurso C-A	CATALUÑA AGE	Orden PRE/917/2013, de 20 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a agrupaciones de productores para la realización de proyectos de investigación aplicada e innovación en los sectores vacuno, porcino, ovino, caprino, avícola y cunícola, y por la que se convocan las correspondientes al año 2013	Ayudas
34/13	Recurso T-C	ANDALUCÍA AGE	Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas	Costas
35/13	Recurso T-C	CANARIAS AGE	Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas	Costas
36/13	Recurso T-C	ASTURIAS AGE	Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.	Costas
37/13	Recurso T-C	CATALUÑA AGE	Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas	Costas
42/13	Recurso T-C	CATALUÑA AGE	Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario	Asociacionismo
43/13	Recurso T-C	CATALUÑA AGE	Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria	Alimentación

D) PROTECTORADO DE FUNDACIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

INTRODUCCIÓN

Las fundaciones son organizaciones constituidas sin fin de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

La Administración General del Estado ejerce el Protectorado de las fundaciones de competencia estatal, es decir, aquéllas que desarrollan su actividad en todo el territorio del Estado o principalmente en el territorio de más de una Comunidad Autónoma. Lo desarrolla por medio de distintos Departamentos, quedando las fundaciones bajo el Protectorado de un Ministerio o de otro, dependiendo de los fines perseguidos por las mismas.

Adquieren personalidad jurídica desde que se inscriben en el Registro de Fundaciones correspondiente. Sólo las fundaciones inscritas podrán utilizar la denominación «Fundación». Se inscriben en el Registro los actos principales que afectan a la vida de la misma, como son la propia constitución de la entidad, el aumento o disminución de la dotación, la modificación de sus Estatutos, el depósito de sus cuentas anuales y el nombramiento y cese de los patronos. El Registro ofrece un sistema garantista de publicidad material y formal de las fundaciones, inspirado en las reglas aplicadas en los Registros de Propiedad y Mercantil.

Para la inscripción de una fundación en el Registro es requisito imprescindible que el Protectorado de Fundaciones informe favorablemente sobre la idoneidad de los fines que persigue la fundación y sobre la suficiencia de su dotación para el cumplimiento de dichos fines. La finalidad del Protectorado es velar por el recto ejercicio del derecho de fundación y asegurar la legalidad de su constitución y funcionamiento. Además de emitir el informe que se acaba de indicar, corresponde al Protectorado, entre otras funciones, asesorar a las fundaciones ya inscritas y a las que se encuentren en periodo de constitución sobre los asuntos que afecten a su régimen jurídico y económico; velar por el efectivo cumplimiento de los fines fundacionales de acuerdo con la voluntad del fundador; verificar el destino de los recursos fundacionales; conocer y examinar el plan de actuación y las cuentas anuales de las fundaciones; dar publicidad de su existencia y actividades; ejercer provisionalmente las funciones de su órgano de gobierno si por cualquier causa faltasen las personas llamadas a integrarlo; y ejercitar las acciones legalmente previstas, cuando proceda.

1. REGISTRO DE FUNDACIONES DEL MINISTERIO

El número de fundaciones bajo el Protectorado del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, inscritas en su Registro a 31 de diciembre de 2013, era de 135. De las cuales 7 se registraron en este último año.

2.1. Fundaciones inscritas a lo largo del año 2013 en el Registro de Fundaciones

- CMAE
- Sieneva
- Clima – Laboratorio de Ideas del Medio Ambiente
- Excelentia
- Lucha contra la Emisión del Carbono
- Biblioteca del Buceo
- One Drop

2. FUNDACIONES BAJO EL PROTECTORADO DEL MINISTERIO

Las fundaciones bajo el Protectorado del Ministerio e inscritas en su Registro a 31 de diciembre de 2013, eran las siguientes:

- Abraza la Tierra
- Acodea
- Aderna - Para la Ayuda al Desarrollo del Medio Rural y Natural
- Agreste. Delegación en España
- Alianz Canine Worldwide
- Alimentación Saludable
- Alimentum
- Amigos del Águila Imperial Ibérica, del Lince Ibérico y de los Espacios Naturales de Carácter Privado
- Amigos de las abejas
- Amigos de los Galápagos España
- A.N.S.E. – Asociación de Naturalistas del Sureste
- Apadrina un árbol
- Aquae
- Aquila
- + Árboles
- Aspro Natura
- Ayuda a los Animales
- Biblioteca del Buceo
- Biodiversidad
- Bioma
- Bioparc
- Biosfera
- Bureau Veritas
- Campo Vivo
- Caza Sostenible
- CBD - Para la Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat
- Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo
- Ciudades Sostenibles
- Clima – Laboratorio de Ideas del Medio Ambiente
- Chicarro Canseco Banciella
- Cluster de Conservación de Productos del Mar
- CMAE

- Cokotua-La Casa de Coko
- Conama
- Conciencia
- Darwin
- Desarrollo Sostenible
- Dieta Mediterránea
- Ecoagroturismo
- Ecoexfu
- Ecolec
- Ecología y Desarrollo
- Ecolum
- Ecomar
- Ecoplanet
- Eco-Raees
- Ecotic
- El Botánico
- El Sestil
- Entretantos
- Equanimal
- Equitación de Base
- Equo
- Escenarios de Sostenibilidad
- Espacios XXI
- Española de Cereales
- Española del Agua Subterránea «Noel Llopis»
- Eukanuba
- Excelentia
- Félix Rodríguez de la Fuente
- Flora y Fauna
- Fondo para el Desarrollo Rural
- Foro Agrario
- Global Nature
- Guachipelín
- Guadarrama, Territorio, Sociedad y Cultura
- Guardianes del Mar
- Idea – Ángel García-Fogeda Prado

- Ingenieros Asesores para la Innovación Tecnológica del Medio Ambiente - Fiatema
- Internacional para la Protección de los Animales, Raúl Mérida
- International Seafood Sustainability
- Internacional para la Restauración de Ecosistemas
- Instituto de Agricultura Ecológica y Sostenible
- Instituto para la Sostenibilidad de los Recursos - Club Español de los Residuos
- Ivifa
- Juan Gracia Jiménez
- Juan Ramón Guillén
- La Mesta-Ganaderos del Reino
- Laia Natura
- Limne
- Lucha contra la Emisión del Carbono
- Lurgaiia Fundazioa
- Malumar para la Protección de Animales Abandonados
- Matrix, Investigación y Desarrollo Sostenible
- Mediterránea de Fondos Marinos
- Museo del Mar de Ceuta
- Naturaleza y Hombre
- Nueva Cultura del Agua
- Observatorio Ambiental del Puerto de Granadilla (solo el registro, el protectorado corresponde al Mº de Fomento)
- Observatorio del Mercado Español del Vino
- Observatorio Español de Acuicultura
- Oceana
- Odisea Linfa
- Oil Free Ocean
- One Drop
- Oso Pardo
- Oxígeno
- Paisajes
- Para la Adopción, Apadrinamiento y Defensa de los Animales
- Para la Conservación del Quebrantahuesos
- Para la Defensa de la Calidad de los Alimentos
- Para la Gestión Medioambiental de Aparatos de Telefonía y Comunicaciones
- Para la Gestión Medioambiental de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

- Para la Gestión Medioambiental de Equipos Ofimáticos
- Para la Gestión Medioambiental de Pilas
- Para la Innovación en Tratamientos Ecológicos
- Para la Investigación del Clima
- Para la Investigación y el Desarrollo del Trabajo Agroalimentario
- Para la Prevención del Cambio Climático
- Para la Promoción de la Ingeniería Agronómica
- Para la Protección de los Cetáceos Atlánticos
- Parques Reunidos
- Para la Protección de las Viñas, el Medio Ambiente y los Consumidores
- Para el Desarrollo Rural «Macario Asenjo Ponce»
- Para el Fomento de la Cría Caballar
- Patrimonio Comunal Olivarero
- Patrimonio Natural
- Pirámide
- Prevención y Recuperación de Desastres Naturales
- Privada Empresa & Clima
- Proyecto A.R.B.O.L.
- Pura Vida
- Rainforest Alliance
- Rapala
- Recicla
- Renovables
- Romero Batallán
- Salmón
- Sieneva
- Tríodos
- Vida Silvestre de la Mediterránea
- Vida Sostenible
- Vive Naturaleza. Delegación en España
- World Society for the Protection of Animals España
- Yelcho

VI. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

A) REPRESENTACIÓN ANTE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

Este apartado recoge las principales actuaciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) en el ámbito internacional, dentro del ejercicio de sus competencias. Para ello, el Departamento cuenta con la red de Consejerías del Ministerio en diversas Misiones Diplomáticas y en las Misiones y Representaciones Permanentes de España ante las Organizaciones y Organismos Internacionales Multilaterales, asistidas por las diferentes unidades del Ministerio que apoyan, o bien participan directamente, en las distintas actividades de carácter internacional.

1. NACIONES UNIDAS (SISTEMA DE NACIONES UNIDAS)

Dentro de este epígrafe se exponen las actividades de los distintos Programas y Organismos que están dentro del Sistema de Naciones Unidas: Asamblea General de NNUU (sede de Nueva York), FAO, PMA, y PNUMA.

1.1. Naciones Unidas. Asamblea General (sede de Nueva York)

1.1.1. Reuniones y actividades más importantes celebradas en 2013

Durante el año 2013 la actividad de esta Consejería estuvo muy influenciada por los resultados obtenidos en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, denominada «Río+20» que tuvo lugar en Río de Janeiro, entre los días 20 y 22 de Junio de 2012.

En dicha Conferencia se alcanzaron toda una serie de compromisos, muchos de los cuales fueron tomando forma durante el año 2013. En este sentido, cabe destacar como actividades más importantes las siguientes:

La creación del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible (HLPF, por sus siglas en inglés), como sustituto de la Comisión de Desarrollo Sostenible

La Comisión de Desarrollo Sostenible fue creada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992, siendo el primer organismo de las Naciones Unidas encargado del desarrollo sostenible en un momento en que el desarrollo sostenible era un concepto relativamente nuevo. Actuaba como una comisión funcional de ECOSOC a través del cual se enviaban anualmente recomendaciones a la Asamblea General en materia de Desarrollo Sostenible.

El 20 de septiembre de 2013 se celebró la sesión de clausura de la CDS, asegurando la mejor transición institucional hacia el establecimiento del Foro. En ella, se hizo un balance de los veinte años de actividad de la Comisión desde su creación en 1992. Se destacó el carácter pionero de la Comisión en lo referido a la participación de organizaciones no gubernamentales y sociedad civil en general. Se reconocieron algunos de los éxitos de la CDS, como el establecimiento del Foro de Naciones Unidas sobre Bosques, y la aprobación del Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional o el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, que se produjeron a partir de recomendaciones de la Comisión.

Tal y como se decidió en Río, el HLPF, de carácter universal (frente a los 53 Estados Miembros que formaban parte de la CDS) se convertiría en el foro de Naciones Unidas responsable de abarcar de un modo equilibrado las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible, diferenciándose de la vocación más estrictamente medioambiental que tenía la Comisión de Desarrollo Sostenible.

Para definir su configuración, durante la primera mitad del año 2013, tuvo lugar un proceso de negociación a través del cual se definió su formato y aspectos organizativos. Finalmente se optó por una fórmula híbrida, en virtud de la cual se celebrarán reuniones con una frecuencia anual bajo los auspicios de ECOSOC, mientras que cada cuatro años, el HLPF se reunirá a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, en el ámbito de la Asamblea General.

Su primera reunión tuvo lugar el pasado 23 de septiembre, durante el transcurso de las Semana Ministerial, coincidiendo con la apertura del 68º periodo de sesiones de la Asamblea General. Contó con la participación de 50 países, 17 de ellos a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno. España fue representada por el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, quien presidió uno de los tres paneles en los que se dividió el acto.

En Julio de 2014 tendrá lugar la celebración del Foro Político de Alto Nivel a nivel ministerial y bajo los auspicios de ECOSOC en Nueva York.

Grupo de trabajo de composición abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En Río se decidió la creación de un grupo de trabajo, cuyo objetivo final es presentar una propuesta de Objetivos de Desarrollo Sostenible a la Asamblea General en su 68º período de sesiones, es decir, antes del 23 de septiembre de 2014. Si bien este grupo de trabajo debía de haber sido establecido en 2012, debido a diferencias significativas en la interpretación del mandato de Río en lo que se refiere a su composición, se cerró el año sin haber llegado a un acuerdo. En febrero de 2013 se llegó finalmente a un acuerdo, optando por la creación de equipos de trabajo. España participa en uno de ellos junto a Italia y Turquía. Su plan de trabajo se ha dividido en 2 fases, una fase inicial en la que el objetivo principal era la recopilación de prioridades así como de cuanta información relevante fuera posible y una segunda fase, a celebrar durante 2014 con un componente más negociador. Esta segunda fase tendrá como objetivo diseñar una propuesta de objetivos.

Durante 2013 se han mantenido cinco sesiones de este grupo de trabajo, de una semana de duración cada una de ellas; en tres de ellas se han tratado asuntos cuya competencia recae en el MAGRAMA, Seguridad Alimentaria y Nutrición, Agricultura Sostenible, Desertificación, Degradación de la tierra y Sequía, y Energía sostenible. En 2014 se abordará cambio climático, urbanización sostenible, océanos, patrones de consumo y producción sostenible, bosques y biodiversidad.

Seguimiento del Comité Intergubernamental de expertos para la Financiación del Desarrollo Sostenible

En Río se determinó el establecimiento de un proceso intergubernamental que evaluara las necesidades de financiación teniendo en cuenta la eficacia, la coherencia y las sinergias de los instrumentos y marco existentes. El Comité está formado por 30 expertos nominados por sus respectivos grupos geográficos. Las tres primeras reuniones del Comité tuvieron lugar en los meses de agosto, noviembre y diciembre de 2013. El Comité tiene como objetivo presentar un informe al SG en el que planteen opciones para movilizar recursos del más amplio espectro posible, así como el uso efectivo de los medios de financiación existentes para apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos para promocionar el Desarrollo Sostenible.

España no presentó un candidato para formar parte del mismo, si bien jugamos un papel activo durante la constitución del mismo, puesto que coincidió con la presidencia española del grupo WEOG.

Seguimiento del proceso preparatorio de la Tercera Conferencia Internacional sobre los pequeños estados insulares en desarrollo

El documento de Río solicitó su convocatoria, que tendrá lugar en Samoa, del 1 al 4 de septiembre de 2014. Analizará la evolución del Programa de Acción de la Estrategia de Mauricio que reconoce la especial vulnerabilidad de las pequeñas islas ante las catástrofes naturales, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y persigue la renovación del compromiso político y la definición de sus prioridades. La Misión de España ante las Naciones Unidas presentó en diciembre de 2013 su candidatura para formar parte de la Mesa del Comité Preparatorio de la Conferencia, puesto que finalmente ha conseguido, ocupando una vicepresidencia de la Mesa, que ha de prestar apoyo y asesoramiento al proceso preparatorio.

Negociación de las resoluciones sobre desarrollo sostenible en la Segunda Comisión Asamblea General Naciones Unidas

El segundo semestre de 2013 estuvo marcado por la negociación de los proyectos anuales de resoluciones en la Segunda Comisión de la Asamblea General. En el 68º periodo de sesiones se debatieron 25 resoluciones, correspondientes con el *cluster* de Desarrollo Sostenible, a las que habría que sumar las 5 resoluciones que se negociaron durante el primer semestre del año, correspondientes al 67º periodo de sesiones. Se pueden destacar, por su especial relevancia, las relativas a PNUMA (en Río se decidió su fortalecimiento como programa líder en cuestiones medioambientales), Agenda 21 (en la que se articula el Desarrollo de los compromisos adquiridos en Río), la creación de las modalidades el Foro Político de Alto Nivel, Agua y Saneamiento (Año 2013, Año Internacional en Cooperación en materia de Agua), Hábitat (Preparación conferencia 2016) y Pequeños Estados Insulares en desarrollo (Preparación de la Conferencia 2014). Anualmente se negocian las resoluciones correspondiente con las Convenciones de NNUU sobre Cambio climático (en paralelo a las negociaciones de la CoP de Polonia), Biodiversidad, y Desertificación (fue inmediatamente posterior a la CoP de Namibia). Con respecto a la resolución bianual sobre Turismo Sostenible, desde esta Consejería se actuó como negociador en representación de la Unión Europea.

Otras actividades destacables de la Consejería durante 2013 fueron:

En el ámbito del cambio climático

Se hizo un especial seguimiento de las negociaciones internacionales en esta materia que han de llevar a la adopción en 2015, en la COP-21 que tendrá lugar en París, de un acuerdo vinculante aplicable a partir de 2020 en todos los países.

Apenas unas semanas antes de la celebración de la COP 19, que tuvo lugar en Varsovia, la Delegación de la Unión Europea organizó una Mesa Redonda de nivel Ministerial presidida por la Comisaria Europea de Acción para el Clima, Ms. Connie Hedegaard.

El acto contó con representantes de 32 países, abarcando los cinco grupos geográficos con posiciones similares y ambiciosas en las negociaciones internacionales. España estuvo representada en esta reunión por el Secretario de Estado de Medio Ambiente, que subrayó la importancia de contar lo antes posible con los compromisos de reducción, y avanzar en la discusión sobre la ambición pre 2020. Durante esta reunión se mantuvo un fluido diálogo, centrado principalmente en la «hoja de ruta» de cara al acuerdo jurídicamente vinculante esperado para el 2015, y en las prioridades para la Conferencia de las Partes que tuvo lugar en Polonia.

En septiembre de 2013, el Secretario General de Naciones Unidas anunció que, con el fin de aprovechar el momento en el contexto de las negociaciones multilaterales en esta materia, en 2014 se celebraría en Nueva York la **Cumbre sobre Cambio Climático**, que pretende reunir a los líderes mundiales. Posteriormente, se ha determinado que esta Cumbre se celebrará el día 23 de septiembre de 2014. El Subsecretario General de Planificación de Políticas, Sr. Robert Orr, está a cargo de la preparación de la misma, manteniendo contactos periódicos con las misiones permanentes ante Naciones Unidas. Se trata de un proceso complementario, pero no paralelo, a las negociaciones internacionales mantenidas en el seno de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático.

La Cumbre perseguirá dos objetivos fundamentales: servir de catalizador para estimular la acción sobre el terreno en materia de cambio climático; y movilizar voluntad política para conseguir un ambicioso acuerdo global en 2015.

España forma parte activamente del «Grupo de amigos de la lucha contra el Cambio Climático», presidido por Reino Unido.

En las NNUU se concede una gran relevancia a la perspectiva Cambio Climático- Seguridad. El día 15 de febrero de 2013, se participó en la reunión informal del Consejo de Seguridad co-organizada por Reino Unido y Pakistán, bajo la denominada «Fórmula Arria», que permite la participación de países que no integran el Consejo de Seguridad, con el objetivo de debatir sobre las repercusiones que en materia de Seguridad producen las consecuencias derivadas de Cambio Climático. El Consejo de Seguridad había celebrado con anterioridad dos debates sobre las consecuencias del cambio climático, en 2009 y 2011, bajo presidencias de Reino Unido y Alemania respectivamente.

Durante la misma se debatieron las consecuencias a nivel global de los eventos extremos atribuidos al cambio climático. El aumento del nivel de los océanos amenaza directamente a las pequeñas islas, pero también implica sequías, deforestación, inundaciones... que compromete seriamente la seguridad alimentaria y, por tanto, es origen potencial de conflictos. Sin embargo, los Estados Miembros están divididos en cuanto a la conveniencia de que el Cambio Climático sea uno de los temas a tratar en la agenda del Consejo de Seguridad.

El acceso al agua potable y al saneamiento básico

Son factores fundamentales para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, por ello es una prioridad dentro de la agenda para el desarrollo de Naciones Unidas. España juega un papel muy activo en esta materia, tanto a nivel de la participación del Grupo de Amigos del Agua, como a través de la celebración de distintos eventos en los que se ha puesto el relieve la posición de liderazgo de España a todos los niveles: cooperación internacional, planificación hidrológica, tecnología...

El año 2013 fue declarado por la Asamblea General como **Año Internacional de Cooperación en materia del agua**. Esta iniciativa se enmarca dentro del denominado Decenio Internacional para la Acción «El

agua, Fuente de vida» (2005-2015), cuya oficina de apoyo se encuentra en Zaragoza, gracias a la contribución del Gobierno de España.

En esta materia, durante el año 2013, la Consejería de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente estuvo encargada de la organización de los siguientes eventos:

- El 22 de marzo de 2013, se celebró el evento titulado «**Alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio a través de la gobernabilidad en agua y saneamiento**», organizado con ocasión de la participación del Secretario de Estado de Medio Ambiente en el Diálogo de Alto Nivel en Materia de Agua.
- El 9 de septiembre se celebró una reunión sobre «**Agua y Cooperación, el compromiso de España con los Objetivos de Desarrollo del Milenio**» El acto sirvió para poner en valor las actividades llevadas a cabo tanto a través del Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento (FCAS), como por el Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM). Estuvo presidido por S.M. la Reina Doña Sofía de España y contó con la presencia del Secretario General de las Naciones Unidas, el Vicepresidente del Banco Interamericano de Desarrollo, la Administradora del Programa de las NNUU para el Desarrollo, y la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de España. El evento tuvo como ponentes al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador, el Ministro de Medio Ambiente y Agua de Bolivia y el Ministro de Salud de Panamá, que compartieron el impacto de ambos fondos en sus respectivos países.
- El 19 de noviembre se celebró el Evento en paralelo «**Agua y Cooperación**» que sirvió para el lanzamiento del acuerdo de colaboración suscrito por la Oficina de Naciones Unidas de apoyo a la Década del Agua 2005-2015, el Consejo Mundial de Ingenieros Civiles (WWCE) y la Fundación Aquae y que cuenta con el apoyo institucional del MAGRAMA. El evento contó con la participación del Secretario de Estado de Medio Ambiente.

En materia de energía

La iniciativa del Secretario General de la ONU, **Energía Sostenible para Todos**, tiene el triple objetivo de facilitar el acceso universal a servicios de energía modernos, duplicar la tasa de mejora de la eficiencia energética y duplicar el porcentaje de energía renovable en el conjunto de fuentes de energía renovable del mundo.

Esta iniciativa responde a las consecuencias que la falta de acceso a la energía no contaminante, asequible y fiable tiene sobre el desarrollo social y económico, constituyendo un obstáculo importante para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Hoy en día, 1.400 millones de personas carecen de acceso a la energía moderna, en tanto que 3.000 millones dependen de la «biomasa tradicional» y carbón como las principales fuentes de energía.

Los servicios energéticos tienen un profundo efecto en la productividad, la salud, la educación, el cambio climático, la seguridad alimentaria e hídrica y los servicios de comunicación.

El Programa ONU-HABITAT

Tiene el mandato de la Asamblea General de la ONU para promover ciudades social y ambientalmente sostenibles con el objetivo de proporcionar vivienda adecuada para todos. Si bien su sede se encuentra en Nairobi, cuentan con una oficina de enlace en Nueva York, donde llevan a cabo parte de su actividad. Cabe destacar la reunión interministerial iberoamericana sobre ciudades sostenibles celebrada en diciembre de 2013, gracias a la financiación del Gobierno de España, en la que representantes de 20 países pudieron debatir sobre los principales retos y oportunidades de la urbanización sostenible y su relación con la Agenda para el Desarrollo Post 2015.

El día 22 de noviembre tuvo lugar el acto de **lanzamiento del Año de la Agricultura Familiar**. Durante este acto, el Director General de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación, reconoció el papel desempeñado por el Foro Rural Mundial, que tiene su sede en España y que fue clave para la consecución del reconocimiento de dicho año internacional. En su discurso destacó a los agricultores familiares como figuras clave para la consecución de dos grandes objetivos: la seguridad alimentaria y la conservación de los recursos naturales, todo ello en línea con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con el debate sobre la agenda de desarrollo post-2015 y el Reto del Hambre Cero.

1.1.2. *Aportaciones económicas de España, presupuestarias y extra presupuestarias*

El presupuesto de las Naciones Unidas se aprueba por la AG cada dos años. El SG realiza una propuesta, que es revisada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (16 expertos nombrados por sus gobiernos y elegidos por la AG que sirven a título personal) y se negocia y aprueba en la Quinta Comisión. Los aspectos del presupuesto relacionados con los programas son revisados por el Comité del Programa y de la Coordinación (34 expertos elegidos por la AG que representan los puntos de vista de sus gobiernos).

La principal fuente de fondos del presupuesto ordinario son las contribuciones de los EE.MM. Se determinan con arreglo a una escala de cuotas aprobada por la 5C/AG, sobre la base de un informe de la Comisión de Cuotas. El criterio fundamental en que se basa la escala de cuotas es la capacidad de pago de los países (PIB), aunque existen una serie de elementos correctores. La 5C/AG revisa la escala de cuotas cada tres años.

Los fondos y programas de la ONU tienen presupuestos separados. La mayoría de sus recursos provienen de contribuciones voluntarias de los gobiernos e individuos. Los organismos especializados de la ONU tienen sus propios presupuestos.

La Quinta Comisión aprobó, el pasado 27 de diciembre, el próximo presupuesto ordinario bienal 2014-2015, que asciende a 5.530 millones USD. Además, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz se financian con cargo a un presupuesto separado, más elevado aún, en torno a los 8.000 millones USD.

Tras las negociaciones sobre **la escala de cuotas 2013-2015**, concluidas en diciembre de 2012, a España le corresponderá pagar un 2,973% del presupuesto ordinario y del presupuesto de OMP de NNUU. **España es el noveno contribuyente a NNUU.**

1.2. **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)**

La FAO, desde su fundación en 1945, promueve la agricultura, la nutrición, la silvicultura, la pesca y el desarrollo rural, facilitando la realización del objetivo de erradicar el hambre, formulado en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

La FAO se encuentra organizada en torno a una Conferencia de Estados miembros, que es el máximo órgano de Gobierno de esta Organización. La Conferencia elige a un Consejo formado por 49 Estados.

1.2.1. *Reuniones y actividades más importantes celebradas a lo largo del año 2013*

Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF)

Del 8 al 12 de abril de 2013 tuvo lugar la 8ª reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF). La CMF es la responsable de la aplicación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF),

uno de los órganos más importantes creados en virtud del artículo XIV de la Constitución de la FAO, de entre un total de diecisiete «convenciones o acuerdos» aprobados hasta la fecha, y cuya Secretaría alberga la FAO.

Entre otros asuntos, se destacó como prioridad elevada para la Comisión el sistema de certificación electrónica ePhyto. Se indicó la necesidad de aumentar la sensibilización acerca de este sistema y sus implicaciones para las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (ONPF).

Reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

Entre los días 15 y 19 de abril tuvo lugar la 14ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CGRFA, por sus siglas en inglés).

Coincidiendo con su 30º aniversario, la Comisión reafirmó su apoyo al uso del material genético como instrumento para preservar la variedad de especies y su adaptación al cambio climático.

En el orden del día se trataron algunos temas de carácter intersectorial, como el estado de la biodiversidad para la alimentación en el mundo y los distintos objetivos e indicadores relativos al estado de alimentación y la agricultura.

Conferencia de la FAO

La Conferencia es el Órgano de Gobierno supremo de la Organización. Su 38º Período de Sesiones tuvo lugar del 15 al 22 de junio de 2013. Los Jefes de Delegación (112) y los observadores (4) asistentes a la Conferencia intervinieron para comentar sobre la agricultura y la seguridad alimentaria tanto a nivel mundial como en sus respectivos países en el marco del debate general: «Sistemas Alimentarios Sostenibles para seguridad alimentaria y nutrición».

Por su parte, la Conferencia subrayó los altos niveles de desnutrición que aún persisten, reconociendo no obstante los progresos realizados en la consecución del primero de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de reducir a la mitad entre 1990 y 2015 la proporción de personas que sufren de hambre.

La Conferencia también señaló que los altos y volátiles precios internacionales de los alimentos básicos siguen siendo una grave amenaza para la seguridad alimentaria y respaldó el trabajo del Sistema de Información del Mercados Agrícolas (AMIS), en aras de una mayor transparencia del mercado y estabilidad de los precios.

Finalmente, se instó a los países y a la comunidad internacional a intensificar los esfuerzos para aumentar la productividad agrícola dentro de un modelo de producción sostenible, especialmente en las pequeñas explotaciones.

En relación al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, la Conferencia reconoció los trabajos en curso para elaborar unos Principios para las Inversiones Responsables en Agricultura, así como los relativos a la preparación de una Agenda para la Acción frente a la Inseguridad Alimentaria en situaciones de Crisis Prolongadas.

La Conferencia reiteró su apoyo al Año Internacional de la Agricultura Familiar en 2014 y propuso a la Asamblea General de Naciones Unidas la declaración del año 2015 como Año Internacional de los Suelos y 2016 como Año Internacional de las Legumbres. De igual modo, propuso a la Asamblea General de Naciones Unidas la declaración del día 5 de diciembre como Día Mundial de los Suelos.

Se aprobó el Marco Estratégico Revisado 2010-2019, en particular la Visión de la FAO, las Metas revisadas Globales, los cinco nuevos Objetivos Estratégicos, así como el Sexto Objetivo sobre Calidad Técnica, Conocimiento y Servicios, y los temas transversales de Género y Gobernanza.

En cuanto al Programa de Trabajo y Presupuesto 2014-2015, se alcanzó un acuerdo final para la cifra de 1.028,1 millones USD como presupuesto neto para el período 2014-2015 a la tasa de cambio en 2012-2013 de 1 €=1,36 USD. Es decir, una cantidad 42 millones USD inferior a la presupuestada y presentada inicialmente de 1.070,1 millones USD. Recordar, no obstante, que la cuota de contribución de España al Presupuesto Regular de la Organización ha sido rebajada para este bienio del 3,192 % al 2,989 %.

La Conferencia reconoció la difícil situación económica y financiera mundial a la que se enfrentan los Estados Miembros, subrayando la necesidad de aplicar plenamente el Programa de Trabajo propuesto de la manera más rentable posible e instó al Director General a poner en marcha medidas para lograr una mayor eficiencia y otros ahorros en 2014-15, en particular en lo que se refiere a los costes relacionados con el personal, sin poner en riesgo el Programa de Trabajo.

Consejo de la FAO

En la semana del 22 al 26 de abril de 2013 tuvo lugar el 146° Período de Sesiones del Consejo, bajo la presidencia del Sr. Luc Guyeau, Presidente Independiente del Consejo. Este período de sesiones resultó crucial en cuanto a la discusión de importantes iniciativas e informes que debían, en su caso, ser posteriormente aprobados por la Conferencia.

El Director General de la FAO inauguró la sesión y presentó el Programa de Trabajo y Presupuesto (PTP) 2014-2015. Señaló que la Organización había logrado reducir costes con un ahorro total de 25,8 millones USD, fundamentalmente centrado en el ámbito administrativo y en la sede de la FAO. Igualmente mencionó el avance realizado en cuanto a la descentralización de la Organización, incluyendo la creación de 55 puestos profesionales en todo el mundo, manteniendo la capacidad técnica de la sede central pero reduciendo el número total de puestos de trabajo de la Organización. Seguidamente, el Director General hizo referencia a otro de los pilares de su acción, el fortalecimiento de las capacidades de la FAO en materia de protección social.

Se analizó el nuevo Marco Estratégico Revisado 2010-2019 en el que se reconsideran la Visión de la FAO, las metas mundiales de los Miembros y los Objetivos Estratégicos de la FAO; el documento sobre el Plan a Medio Plazo 2014-2017 y el Programa de Trabajo y Presupuesto 2014-2015; el informe final de la administración sobre la ejecución del plan inmediato de acción (PIA).

Se aprobó el documento sobre la estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado, así como el documento sobre la Estrategia de la FAO para las asociaciones con organizaciones de la sociedad civil.

En cuanto a las solicitudes de ingreso en la Organización, además de la presentada por la República de Sudán del Sur, el 28 de enero de 2012, el Consejo tomó nota de la solicitud recibida el 17 de enero de 2013 de ingreso en la Organización de Brunei Darussalam y le invitó a participar en calidad de observador en el 146 período de sesiones, así como en las reuniones regionales y técnicas que fueran de su interés. El Consejo acordó someter estas dos solicitudes de ingreso a la Organización para la aprobación de la Conferencia en su 38 período de sesiones en junio de 2013.

El 147° periodo de sesiones del Consejo se celebró el 24 de junio de 2013, bajo la presidencia del Sr. Wilfred Ngirwa, nuevo Presidente Independiente del Consejo y, como es habitual tras una Conferencia, esta sesión del Consejo estuvo destinada fundamentalmente a la elección del Presidente y los 12 miembros del Comité del Programa, del Presidente y los 12 miembros del Comité de Finanzas y del Presidente y los siete miembros del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, para el período comprendido entre julio de 2013 y junio de 2015.

Posteriormente, en la semana del 2 al 6 de diciembre de 2013 tuvo lugar el 148° Período de Sesiones del Consejo, bajo la presidencia del Sr. Wilfred Ngirwa, Presidente Independiente del Consejo.

Se trataron el documento sobre los ajustes al Programa de Trabajo y Presupuesto 2014-2015 y los informes del Comité del programa de finanzas, del 40º periodo de sesiones del CSA y del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos. Se tomó nota de la labor de la FAO en materia de protección social.

El Consejo examinó y aprobó los informes sobre los progresos relativos a los programas de trabajo plurianuales (MYOW) del Consejo, el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, el Comité de Finanzas, el Comité del Programa, las Conferencias Regionales y los Comités Técnicos de la FAO.

En relación al Programa Mundial de Alimentos (PMA), se eligieron los seis miembros de su junta ejecutiva.

Por último, el Consejo examinó la propuesta de convocar una Consulta técnica para promover el diálogo internacional sobre niveles bajos de cultivos modificados genéticamente en el comercio internacional de alimentos y piensos a principios de 2014, subrayando que en la Consulta técnica no se consideraría el establecimiento de normas u otros tipos de reglas y que la Consulta no tendría la finalidad de lograr acuerdos sobre políticas.

Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) celebró su 40º período de sesiones del 7 al 11 de octubre de 2013.

El Comité debatió sobre el documento «El Estado de la Inseguridad Alimentaria en el mundo, 2013 (SOFI): las múltiples dimensiones de la seguridad alimentaria». Se llevaron a cabo dos mesas redondas, una sobre los biocombustibles y la seguridad alimentaria u otra sobre la inversión en la agricultura a pequeña escala en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición.

Se informó sobre los procesos consultivos para la elaboración de unos Principios para las Inversiones Responsables en Agricultura y para la elaboración de un programa de acción destinado a hacer frente a la inseguridad alimentaria en las situaciones de crisis prolongadas. En ambos casos, el Comité aprobó el proyecto de calendario para las etapas sucesivas.

Día Mundial de la Alimentación

El día 16 de octubre tuvo lugar la celebración del Día Mundial de la Alimentación, que este año tuvo como tema central de debate: Una población sana depende de sistemas alimentarios saludables.

Se resaltaron los altos costes que tiene la malnutrición para la sociedad y que se manifiestan de formas diferentes: Uno de cada cuatro niños menores de cinco años en el mundo padece **retraso del crecimiento**, esto significa que 165 millones de niños están malnutridos y nunca alcanzarán todo su potencial físico y cognitivo; aproximadamente 2.000 millones de personas en el mundo **carecen** de las vitaminas y minerales esenciales para gozar de buena salud; unos 1.400 millones de personas tienen **sobrepeso**; de éstas, alrededor de un tercio son obesas y corren el riesgo de sufrir cardiopatías coronarias, diabetes u otros problemas de salud.

Como mensajes clave, se destacaron los siguientes: Una buena nutrición depende de dietas saludables; las dietas saludables exigen sistemas alimentarios saludables, además de actuaciones en educación, sanidad, saneamiento e infraestructuras; los sistemas alimentarios saludables solo son posibles con las políticas, los incentivos y la gobernanza apropiados.

Durante la tarde se celebró un **Seminario de Alto Nivel** sobre el tema Pérdidas post-cosecha y desperdicios alimentarios: de la reducción a la prevención para sostener los sistemas agroalimentarios.

Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN 2). Reunión técnica preparatoria

Entre los días 13 y 15 de noviembre tuvo lugar una reunión técnica preparatoria de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN 2), que se celebrará en noviembre de 2014 y tratará de hacer frente a los problemas de nutrición a nivel mundial.

Esta reunión, organizada de manera conjunta por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), reunió a expertos técnicos de alto nivel de los sectores alimentario, agrícola y sanitario, entre otros, además de expertos pertinentes seleccionados de los organismos de las Naciones Unidas, de otras organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil (incluidas organizaciones no gubernamentales), así como investigadores y entidades del sector privado y asociaciones de consumidores.

1.2.2. Relación de la FAO con España

España es Estado Miembro de la Conferencia y fue miembro del Consejo en el periodo comprendido entre noviembre de 2009 y el 30 de junio de 2012. Forma parte de los Comités de Agricultura, de Problemas de Productos Básicos, de Pesca y Forestal. Es miembro del CSA y pertenece a la Conferencia Regional para Europa.

La función de la Representación Permanente de España ante la FAO ha consistido en promover, analizar, discutir y consensuar con los otros delegados europeos, bajo formato de grupos de trabajo que confluyen finalmente en las reuniones de coordinación EU-28, los temas que van a contener las diferentes agendas de las reuniones de los órganos rectores y que versan tanto sobre el procedimiento interno de funcionamiento de la propia Organización, como sobre los asuntos técnicos que son de actualidad en el contexto de la Seguridad Alimentaria Mundial.

Reuniones y contactos bilaterales

Acuerdo de sede España-FAO

En fecha 29 de abril de 2013, se publicó en el BOE nº 102 la aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y la FAO, relativo al establecimiento de la oficina de esta Organización en España y hecho en Madrid el 4 de abril de 2013.

El Acuerdo tiene por objeto regular el Estatuto jurídico de las sedes de la FAO en España, en lo relativo a privilegios, inmunidades, exenciones y facilidades que han de gozar en España dichas Oficinas y sus funcionarios, garantizando su buen funcionamiento y adecuada protección, y teniendo en cuenta que la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de noviembre de 1947, a la que España se adhirió el 26 de septiembre de 1974, es aplicable a estas Oficinas.

El Acuerdo otorga, por tanto, cobertura jurídica a las relaciones entre España y la FAO que se establecieron en 2006 con la apertura de una oficina en la sede del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, reflejando así el compromiso de España en seguir trabajando estrechamente con la FAO, quien otorga una especial atención a la cooperación sur-sur, con el objetivo de erradicar el hambre y alcanzar una producción y consumo sostenible de alimentos en los países de bajos ingresos y con déficit alimentario.

Aportaciones económicas de España, presupuestarias y extrapresupuestarias

De conformidad con las resoluciones 7/2013 y 12/2013 de la Conferencia de la FAO, aprobadas en su 38º periodo de sesiones (15-22 de junio de 2013), el importe de las obligaciones de España en concepto de contribución anual al presupuesto de la organización para el año civil 2014 aparece reflejado en la tabla 1.

TABLA 1
**OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA AL PROGRAMA ORDINARIO DE LA FAO
PARA LOS EJERCICIOS 2013 Y 2014**

(Cifras en dólares EE.UU. (USD) y en Euros)

Cuotas	USD	EUR
Contribución al presupuesto para el 2014	7.712.690	5.670.417
Contribución al presupuesto para el 2013	7.916.942	6.086.968

Con respecto al bienio 2012-13, es importante remarcar que España se encuentra entre los países que han visto reducida su cuota obligatoria de contribución a la Organización (tabla 2).

TABLA 2
CUOTAS EN % PARA 2014-15 Y PARA 2012-13 (CON FINES COMPARATIVOS)

Estado Miembro	Cuotas en 2014-15 (%)	Cuotas en 2012-13 (%)
España	2,973	3,192

Por último, las contribuciones de carácter voluntario realizadas durante el 2013 aparecen reflejadas en la tabla 3.

TABLA 3
CONTRIBUCIONES APORTADAS POR ESPAÑA PARA PROYECTOS DE LA FAO

(en Euros y en dólares EE.UU.)

Contribuciones para proyectos de la FAO	Contribución 2013	
	EUR	USD
Departamento de Cooperación Multilateral – AECID	2.339.750	
Fondo Humanitario España – FAO	200.000	
Lucha contra la Fiebre Aftosa		21.260
Comisión General de Pesca del Mediterráneo de la FAO (CGPM)		176.157
GlobeFish	46.126	

1.2.3. Hechos destacados en 2013 de la FAO

Como hechos destacados de la FAO en 2013, mencionar la «Segunda Reunión Ministerial sobre los precios internacionales de los alimentos». Además, hay dos documentos actualmente en fase de elaboración que han tenido importancia en el 2013 y que continuarán teniéndola este 2014: la elaboración de unos «Principios para las inversiones agrícolas responsables» y el «Programa de acción para hacer frente a la inseguridad alimentaria en crisis prolongadas» o «Agenda for Action» (AfA).

1.3. Programa Mundial de Alimentos (PMA)

1.3.1. Reuniones y actividades más importantes celebradas a lo largo del año 2013

Primer Período de Sesiones Ordinario de la Junta Ejecutiva

Durante los días 18 y 19 de febrero tuvo lugar el Primer Período de Sesiones ordinario de 2013 de la Junta Ejecutiva.

Tras el discurso de apertura de la Directora Ejecutiva, la Junta analizó y discutió los siguientes temas: elección de la Mesa y nombramiento del Relator, aprobación del Informe anual del ECOSOC de las NNUU y presentación y examen de los informes de evaluación del impacto de la asistencia alimentaria llevada a cabo conjuntamente por ACNUR y PMA para la puesta en marcha de soluciones al problema de los refugiados de larga duración en Chad y Bangladesh.

Se presentaron los informes de evaluación de los programas de asistencia alimentaria llevados a cabo conjuntamente en Bangladesh y Chad por ambas agencias, ACNUR y PMA. Éstos recogen los principales puntos débiles que presentan dichos programas que se han visto influidos tanto por factores externos (financiación y políticas de los gobiernos anfitriones) como internos (trabajo de las agencias y las propias comunidades de refugiados).

Las conclusiones obtenidas se procesaron para crear un informe de síntesis con una serie de recomendaciones que puedan servir de aprendizaje y se apliquen en posteriores programas. Los puntos más controvertidos giraron en torno a la cuestión de género, la necesidad de una mayor coordinación entre las agencias, la escasa integración de los refugiados en la comunidad local y la necesidad de mayor financiación.

Las conclusiones más importantes del informe fueron:

- Efectos positivos a corto plazo en la mitigación del hambre
- A medio y largo plazo se mantienen niveles de malnutrición elevados
- No se ha logrado evolucionar hacia una mayor autosuficiencia
- La violencia sexual y las cuestiones de género no se han abordado debidamente en ningún caso
- Los paquetes alimentarios entregados a los refugiados son vendidos en muchos casos para cubrir otras necesidades
- Falta de coordinación entre los programas de ACNUR y PMA
- Dificultad de integración de los refugiados en la actividad económica
- Necesidad de mayor coordinación entre los diferentes actores

Se presentaron igualmente a la Junta tres PRRO (Operaciones Prolongadas de Socorro y Recuperación) dirigidas a restablecer los hogares familiares y la seguridad alimentaria en Burkina Faso, Níger y Zimbabue, donde las operaciones de emergencia no han sido suficientes y, por tanto, se requiere un programa de apoyo que permita una labor más profunda en estos tres países. Tras la intervención de los directores de las oficinas de cada país y las intervenciones de las delegaciones, la Junta aprobó los 3 PRRO.

Finalmente, y para información, se presentaron a la Junta dos asuntos. En primer lugar, se informó de la celebración de las jornadas conjuntas de las Juntas Ejecutivas de UNDP (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas), UNOPS (Oficina de Naciones Unidas de Servicios de Proyectos), UNICEF (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia), UN-Woman (Naciones Unidas-Mujer) y PMA, donde se trató la necesidad de profundizar en la cuestión de género en

las políticas desarrolladas por los diferentes organismos del sistema de Naciones Unidas, la importancia de las tecnologías de la información como herramienta para facilitar la cooperación y, en especial, la cooperación Sur-Sur y triangular. En segundo y último lugar, se presentó el programa de trabajo bienal 2013-2014 de la Junta Ejecutiva. Todas las listas regionales, a excepción de la lista E, acordaron la recomendación de que dicho programa de trabajo enfatizara el aspecto de género con carácter previo a su aprobación en la Junta de Junio de 2013.

Periodo de Sesiones Anual de la Junta Ejecutiva

Del 3 al 6 de junio tuvo lugar el Período de Sesiones Anual del Programa Mundial de Alimentos.

Los temas que por su relevancia destacaron en esta Junta Anual fueron el Plan Estratégico 2014-2017 y la Estratégica del PMA en materia de creación de asociaciones y movilización de fondos en el ámbito del sector privado, donde se remarcó la necesidad de crear asociaciones que permitan alcanzar los objetivos del PMA a largo plazo. Así mismo, se consideró fundamental el establecimiento de un sistema de transparencia que no ponga en entredicho la reputación del PMA.

- Además, el auditor externo realizó una serie de informes en los que evaluó la colaboración con los asociados cooperantes. Fruto de este estudio, se emitió un número de recomendaciones para mejorar las prácticas del PMA en esta materia. Como principales recomendaciones destacaron las siguientes:
 - Necesidad de concentrar en un único Centro la responsabilidad de gestionar la información sobre los asociados cooperantes;
 - Importancia de profundizar en los sistemas de información, colaboración y selección de los asociados;
 - y necesidad de crear sistemas de evaluación y seguimiento de las asociaciones, tanto para garantizar el adecuado cumplimiento de los criterios que deben cumplir, como de los sistemas de selección de los socios.

A destacar igualmente, el informe de auditoría sobre los resultados de la utilización de las transferencias de efectivo y cupones, donde se pone de manifiesto el fuerte incremento del programa de ayudas en efectivo y cupones desde el año 2008. En ese año, los fondos destinados por el PMA al programa fueron 5 millones de USD, pero se espera que en 2015 representen entre un 30 y 40% de la asistencia alimentaria proporcionada por el PMA. El informe presentó una serie de recomendaciones como la de hacer un seguimiento tras la distribución a los beneficiarios de dicho programa, realizar las funciones de análisis del costo-eficacia de las modalidades o la de formular directrices para la selección de los asociados cooperantes que trabajen en estos programas. Por su parte, la Junta expresó su preocupación por la rapidez con que la que el PMA está implantando el programa de ayudas en efectivo y cupones cuando todavía existen problemas estructurales, tal y como mostró el informe del auditor, y que deberían ser corregidos antes de incrementar su aplicación.

Igualmente se presentó un informe de actualización sobre la función del PMA en el sistema de asistencia humanitaria, así como el informe anual de evaluación de 2012, que entre sus conclusiones destacaron las siguientes:

- El PMA debería mejorar la articulación y gestión de las funciones y las responsabilidades entre las oficinas en los planos mundial, regional y nacional.
- En las asociaciones del PMA debería prestarse mayor atención al beneficio mutuo, la complementariedad, las ventajas comparativas y la mutua rendición de cuentas a fin de aumentar al máximo sus beneficios potenciales.
- La labor que realiza el PMA con los asociados exige más transparencia, evaluación de costos y beneficios, un mayor control y una comunicación sistemática.

- La selección de las asociaciones y las correspondientes estrategias exige un mayor análisis y más coherencia, especialmente en lo que respecta a las asociaciones establecidas con interlocutores gubernamentales.

La Junta resaltó la importancia de la planificación a medio y largo plazo respecto a las estrategias en los países, así como del fortalecimiento de los sistemas de supervisión y presentación de informes. También manifestó su apoyo a la nueva estrategia con el sector privado. Finalmente, instó a garantizar una aplicación más sólida y coherente de las herramientas analíticas con miras a sustentar la eficacia de los programas del PMA, incluidos el análisis de los conflictos, los asuntos de política, los medios de subsistencia, las cuestiones de género y la capacidad de los asociados.

Por último, se presentaron a examen y aprobación de la Junta una serie de proyectos en África Occidental, África Oriental y Central, y África Meridional.

Segundo Período de Sesiones Ordinario de la Junta Ejecutiva

Del 4 al 7 de noviembre pasado tuvo lugar el Segundo Período de Sesiones Ordinario de la Junta Ejecutiva del PMA. Como es habitual en las sesiones semestrales se presentaron a información y/o aprobación una serie de documentos sobre asuntos Políticos, Financieros y Presupuestarios, Informes de Evaluación, Cartera de Proyectos, y asuntos de Organización y Procedimiento.

Sobre los **Asuntos de Política**, la Junta aprobó el documento titulado «El papel del PMA en materia de consolidación de la paz en situaciones de transición», aprobó el Marco de Resultados Estratégicos del PMA para 2014-2017 y tomó nota del Marco de Resultados de Gestión para 2014-2017; asimismo, aprobó el documento «Revisión de la política de alimentación escolar» y tomó nota del documento «Informe de actualización sobre la colaboración entre los organismos con sede en Roma».

En cuanto a los **Asuntos Financieros y Presupuestarios**, la Junta examinó el Plan de Gestión del PMA para 2014-2016, cuyas necesidades operacionales estimadas ascienden para 2014 a 5.860 millones de USD, incluyendo los costos de apoyo directo para emergencias imprevistas, y aprobó una consignación para el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) para el 2014 de 281,8 millones de USD.

Por lo que se refiere a los **Informes de Evaluación**, la Junta examinó y tomó nota de los informes resumidos de la evaluación del impacto de los programas «alimentos para la creación de activos» sobre la resiliencia de los medios de subsistencia en Bangladesh (2008-2011) y en Nepal (2002-2010).

Respecto de la **Cartera de Proyectos**, la Junta acordó una serie de aprobaciones para las regiones de África Occidental, América Latina y el Caribe, Asia, África Meridional y África Oriental y Central.

Finalmente, por lo que se refiere a los asuntos de **Organización y Procedimiento**, la Junta aprobó el documento sobre el programa de trabajo de la Junta Ejecutiva para el bienio 2014-2015 y sobre el proyecto de resumen de la labor del período de sesiones anual de 2013 de la Junta Ejecutiva.

1.3.2. Relación del PMA con España

España fue miembro de la Junta Ejecutiva en 2011, 2012 y 2013 y, conforme al esquema de rotación acordado en la Lista D, seguirá perteneciendo a la misma hasta el 31 de diciembre de 2016.

Reuniones y contactos bilaterales

Uno de los hechos más relevantes para nuestro país ha sido el Acuerdo entre el Reino de España y el Programa Mundial de Alimentos para el establecimiento de Oficinas del Programa Mundial de Alimentos

en España, suscrito en Nueva York el 19 de julio de 2012, publicado en el Boletín Oficial del Estado Número 220 de fecha 12 de septiembre de 2012, y ratificado con su publicación en el Boletín Oficial del Estado Número 195, de fecha 15 de agosto de 2013, entrando en vigor el 8 de julio de 2013, fecha de la última comunicación entre las Partes de cumplimiento de sus requisitos internos, según establece su artículo 21.

Este Acuerdo con el PMA proporcionará un marco legal para el futuro acuerdo administrativo que permitirá la apertura de una Oficina del PMA y el establecimiento de una base logística del PMA en España, facilitando de esta manera la cooperación española en Las Palmas que sirve de apoyo en las operaciones de emergencia en África del Oeste, así como afianzar la colaboración en programas de formación en áreas relacionadas con el transporte marítimo y la gestión portuaria de material humanitario. Dicho acuerdo administrativo será aprobado y firmado en las próximas semanas.

La oficina de enlace en Madrid trabajará en estrecha colaboración con los sectores público y privado, así como con la sociedad civil española para interactuar y crear sinergias que den un respaldo importante a los esfuerzos del PMA para poner fin al hambre y a la desnutrición; el centro humanitario del PMA en Las Palmas formará parte de la red de Depósitos de Respuesta Humanitaria de las Naciones Unidas o UN-HRD (en inglés) y se abastecerá con alimentos listos para el consumo, además de equipos de emergencia que pueden ser enviados inmediatamente cuando ocurra un desastre. Por primera vez, el PMA tendrá también la oportunidad de pre-posicionar importantes cantidades alimentos en este centro, lo cual asegurará que la respuesta sea más rápida y más eficiente ante las crisis.

Aportaciones económicas de España, presupuestarias y extrapresupuestarias

El PMA no tiene cuotas fijas obligatorias, sino que todas las aportaciones que recibe son voluntarias. En el caso de nuestro país, las contribuciones al PMA son realizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Gabinete del Secretario de Estado de Asuntos Exteriores.

Las aportaciones de España al PMA han sido muy importantes en los últimos años previos a la crisis económica, de manera que en 2009 España pasó a ocupar el cuarto lugar como donante, duplicando casi su aportación de 2008.

TABLA 4
CONTRIBUCIÓN DE ESPAÑA. FUENTE PMA

Año	2010 (USD)	2011 (USD)	2012 (USD)	2013 (EUR)
Aportación	82.634.667	68.024.465	13.167.990	1.850.000

Fuente: Elaboración propia sobre datos del PMA.

En el año 2013 la propuesta de presupuesto para el PMA, incluyendo las cuentas especiales y los fondos fiduciarios, ascendió a 5.661,4 millones de USD con el siguiente desglose:

TABLA 5
PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL PMA EN 2013

Concepto	Cantidad (USD)
Necesidades operacionales	4.969
Presupuesto administrativo y de apoyo a los programas	249
Inversiones suplementarias	20
Financiación de la seguridad	10
Sistema de gestión de la tesorería	0,4
Cuentas especiales y fondos fiduciarios	413
TOTAL	5.661

Fuente: Elaboración propia, en base a datos del PMA.

1.3.3. Hechos destacados en 2013 del PMA

Reunión de alto nivel: «La situación en el Sahel al cabo de un año»

El día 20 de febrero de 2013 tuvo lugar una reunión de alto nivel denominada «La situación en el Sahel al cabo de un año».

Tomando como telón de fondo la reunión de emergencia llevada a cabo en 2012, en la sede del PMA en Roma, con motivo de la crisis alimentaria en la región del Sahel, «La situación del Sahel al cabo de un año» tuvo como objetivo examinar los progresos realizados, repasar las enseñanzas extraídas durante la respuesta y determinar nuevas medidas para fortalecer la acción en el Sahel.

En la reunión se destacó la necesidad de una mayor implicación por parte de los gobiernos locales en la implementación de los programas para lograr resultados positivos. Así mismo, la coordinación entre las agencias se calificó como punto clave en el diseño, desarrollo e implementación de los programas, así como el trabajo paralelo en otras áreas como infraestructuras, educación o sanidad. Finalmente, se incidió en la importancia de disponer de fondos anticipados que permitan una gestión de las crisis y situaciones de emergencia más eficiente y rápida.

1.4. Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 27ª sesión adoptó la Resolución 2997 (XXVII) de 1972 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la que estableció oficialmente el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como el nudo central para la cooperación ambiental mundial y la realización de tratados internacionales. La sede del Programa está en Nairobi (Kenia).

Las principales funciones del PNUMA son las de analizar el estado del medio ambiente mundial, evaluar las tendencias ecológicas, proporcionar asesoramiento en materia de políticas e información de alerta temprana sobre amenazas medioambientales y catalizar y promover la cooperación y la acción internacional; impulsar el desarrollo del derecho internacional sobre el medio ambiente; impulsar la aplicación de normas y políticas internacionales convenidas y alentar a la cooperación para responder activamente a los desafíos ecológicos que van surgiendo; coordinar las actividades medioambientales del sistema de las Naciones Unidas; fomentar la conciencia ecológica y la cooperación entre todos los sectores de

la sociedad; servir de vínculo eficaz entre la comunidad científica y las autoridades responsables; y prestar servicios a gobiernos e instituciones en materia de políticas y asesoramiento, en esferas clave del fomento institucional.

El PNUMA ha identificado las siguientes áreas prioritarias de trabajo: Cambio climático, Desastres y conflictos, Gestión de los ecosistemas, Gobernanza ambiental, Químicos y Desechos, Eficiencia de los Recursos y Medio Ambiente bajo Revisión.

Estas áreas se desarrollan a través de la Estrategia a Medio Plazo, de carácter cuatrienal, y de sus respectivos Marcos Estratégico y Programas de Trabajo, que son de carácter bienal.

1.4.1. *Reuniones y actividades más importantes celebradas en 2013*

El año 2013 ha sido muy fructífero en actividades medioambientales en los que el PNUMA ha participado activamente. Cabe mencionar especialmente la consolidación de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES); la 16ª Conferencia de las Partes del Convenio de CITES; la 19ª Sesión de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la apertura a la firma del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. A continuación se describen las actividades de sus órganos de gobierno.

Reuniones de los Órganos de Gobierno

El año 2013 ha supuesto un paso hacia adelante del Programa y de fortalecimiento de la componente medioambiental, dentro del sistema de las Naciones Unidas y del Planeta.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en junio de 2012, y más conocida como Río+20, ha supuesto un punto de inflexión en el funcionamiento y estructura del PNUMA con la adopción del documento el «Futuro que Queremos».

Río+20 abre la puerta a la creación de la «Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente», más conocida por sus siglas en inglés UNEA, con representación universal.

Los resultados y retos que planteó la Conferencia de Río+20 se comenzaron a desarrollar en la primera Sesión Universal del Consejo de Administración del PNUMA celebrada en febrero de 2013 en Nairobi. En esta sesión participaron 149 países y hubo más de ochenta ministros/altos cargos presentes en los debates.

Esta sesión del Consejo de Administración se estructuró en dos foros. El primero de carácter ministerial o de alto nivel que debatieron aspectos vinculados con la Conferencia de Río+20; el fortalecimiento del pilar ambiental en el marco del desarrollo sostenible y, la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza, entre otros. El segundo foro, de carácter más técnico-administrativo fue en dónde se debatieron las diferentes decisiones que fueron posteriormente adoptadas en sesión plenaria. En total se adoptaron quince Decisiones. De estas, hay que destacar especialmente la Decisión 27/2 «Aplicación del párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible» y la Decisión 27/13 «Proyecto de estrategia a Medio Plazo para el período 2014–2017 y el Programa de Trabajo y su presupuesto para el bienio 2014–2015».

La Decisión 27/2 incluía la adopción de la propuesta de Río+20 de establecer la Asamblea (UNEA). Esta decisión-propuesta fue refrendada por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución de marzo de 2013. Asimismo, en esta Decisión se regula el funcionamiento de los órganos subsidiarios de UNEA y se crea un nuevo segmento de alto nivel que sustituye al antiguo Foro Ministerial del

extinto Consejo de Administración del PNUMA. La Decisión va también acompañada de una serie de medidas a desarrollar, como la participación de los agentes sociales, establecimiento de nuevas reglas de procedimiento entre otras y que se han de adoptar en la primera sesión de la Asamblea (UNEA) a celebrar en junio de 2014.

Además, el Comité de Representantes Permanentes (por sus siglas en inglés, CPR) celebró sus sesiones plenarias trimestrales como órgano subsidiario del Consejo de Administración.

Seminarios internacionales

Durante 2013, el PNUMA acogió una serie de reuniones y seminarios internacionales en los que estuvo presente España a través de su Consejería, destacando:

- UNREDD Workshop (United Nations Collaborative Programme on Reducing Emissions from Deforestation and Forest Degradation in Developing Countries). En septiembre de 2013, tuvo lugar en las Oficinas Centrales del PNUMA, en Nairobi, el seminario «Planning for REDD+: Incorporating multiple benefits and safeguards». En este seminario intervinieron 45 participantes de dieciséis países africanos, junto con representantes de países donantes, la sociedad civil y de los pueblos indígenas. El resultado de este taller fue mejorar el conocimiento de los participantes en el funcionamiento de UNREDD para ayudarles a avanzar en el trabajo en materia de salvaguardias y múltiples beneficios que puede proporcionar el programa REDD+, no sólo en los aspectos de cambio climático, sino también en la gestión sostenible de los bosques y recursos asociados.
- EXPO Sur-Sur. La Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur organizó del 28 de octubre al 1 de noviembre la Sexta Expo Global de Cooperación Sur-Sur. Esta iniciativa tuvo como objetivo principal compartir experiencias, tecnologías, políticas y soluciones a los problemas de desarrollo, especialmente entre los países en vías de desarrollo. Sirvió de plataforma para facilitar la difusión e intercambio de soluciones, que pudiesen ser adaptadas y aplicadas a países en vías de desarrollo del Sur. Esta reunión tenía incorporado un segmento de alto nivel en el que se abordó también aspectos de la Cooperación Triangular y la Agenda de Desarrollo Post-2015.
- International Environmental Compliance and Enforcement Conference. En noviembre tuvo lugar en Nairobi esta conferencia organizada conjuntamente por la INTERPOL y el PNUMA. El objetivo era intentar identificar una estrategia a nivel internacional que uniese esfuerzos en su lucha contra el «crimen ambiental». Uno de los temas claves fue la cooperación entre organizaciones intergubernamentales para hacer frente a estos problemas. Los principales resultados alcanzados de esta conferencia se plasmaron en objetivos y acciones a desarrollar. Los objetivos abordan aspectos sobre el cumplimiento de los acuerdos ambientales multilaterales a nivel nacional; reforzar los aspectos legales y técnicos; reforzar la cooperación entre PNUMA e INTERPOL; desarrollar estrategias de prevención; fortalecimiento de instituciones y marcos legales y asistencia técnica y financiera, entre otras. Los puntos de acción recogen aspectos de capacitación; comunicación y cooperación entre organizaciones, etc.
- First Executive Level Environmental Compliance and Enforcement Committee (ECEC). Como complemento a las reuniones celebradas en los días anteriores, se reunió el Comité Ejecutivo (ECEC). Los debates de este comité se estructuraron en tres grupos de trabajo que abordaron los delitos ambientales de la vida silvestre, la pesca y la contaminación.
- High-level Political Forum on Valuation and Accounting of Natural Capital for Green Economy (VANTAGE). En diciembre tuvo lugar la conferencia sobre el capital natural y la economía verde. La reunión en la que participaron varios ministros reconoció el importante papel que puede desarrollar el capital natural de un país y que este capital puede ser un vehículo hacia modelos de economía verde. Los mayores retos identificados fueron los siguientes: cómo cuantificar este capital natural; la necesidad de corregir y adoptar los actuales indicadores exclusivamente económicos; y cómo disponer de este tipo de información para que pueda ser utilizada por los responsables en los procesos de toma de decisiones.

Reuniones Grupos Regionales de las Naciones Unidas

España pertenece al «Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados», más conocido por sus siglas en inglés, WEOG. Las consultas regionales se realizaron a dos niveles. El primero, aquellas que realizó el propio WEOG a través de sus reuniones ordinarias. La presidencia del WEOG en 2013 fue ocupada por los Estados Unidos de América durante el primer semestre y por Australia en el segundo semestre. Este foro de consultas debatió principalmente aspectos vinculados con el Consejo de Administración. El segundo nivel es el vinculado a las consultas que realiza el Director Ejecutivo del PNUMA con los diferentes Grupos Regionales sobre asuntos de importancia, especialmente en este caso las reuniones mantenidas se centraron sobre aspectos de la Asamblea de Medio Ambiente (UNEA).

Día Mundial del Medio Ambiente

– Es un evento anual que se celebra el 5 de junio de cada año, aunque las actividades se llevan a cabo durante todo el año. La celebración se inició en 1972 y ha crecido hasta convertirse en uno de los principales vehículos a través del cual las Naciones Unidas estimulan la conciencia mundial sobre el medio ambiente y fomentan la atención y acción política.

A través de Día Mundial del Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente es capaz de personalizar los temas ambientales y que todos puedan tomar conciencia, no sólo de su responsabilidad, sino también de su poder para convertirse en agentes de cambio en apoyo a un desarrollo sostenible y equitativo.

El tema de las celebraciones del Día Mundial del Medio Ambiente 2013 fue «Think. Eat. Save» (Piensa. Aliméntate. Ahorra). El objetivo de este lema era concienciar a las sociedades de la necesidad de hacer un uso razonable de los alimentos, minimizando los desechos y pérdidas de alimentos. Este Día Mundial fue celebrado especialmente en Mongolia.

1.4.2. Relaciones del PNUMA con España

En la 2112 sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de fecha 15 de diciembre de 1972 y en cumplimiento del párrafo 1 de la sección I de la Resolución 2997, se procedió a la elección de los cincuenta y ocho primeros miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Entre estos 58 miembros se encontraba España.

El Real Decreto 1525/2007 crea la Consejería en la Representación Permanente (REPER) de España ante el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en su sede de Nairobi. La principal función es la de servir de enlace entre el PNUMA y el Ministerio contribuyendo a reforzar el papel de España y defender sus intereses.

En febrero de 2011 España asumió la Presidencia del Consejo de Administración del PNUMA y de su Mesa, y ejerció esta presidencia durante dos años.

1.4.3. Relaciones bilaterales

Las relaciones bilaterales se desarrollan principalmente a través de dos mecanismos diferentes. El primero es la Comisión Mixta España-PNUMA, establecida en el marco del Acuerdo Marco entre España y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que entró en vigor en 2007 y fue publicado el 17 de enero de 2008 en el Boletín Oficial del Estado, suscrito por la Ministra de Medio Ambiente y el Director Ejecutivo del PNUMA. El objetivo principal es promover las relaciones entre ambas instituciones en el campo del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Para el desarrollo y aplicación

de este acuerdo se establecieron dos mecanismos específicos. Primeramente se crea un Fondo Fiduciario de Cooperación y se establece una Comisión Mixta en la que se realizarán propuestas, se intercambia información y se llevará a cabo un seguimiento y evaluación de los proyectos en curso.

El segundo mecanismo son las reuniones que mantiene la Consejería y la REPER, directamente con los Directores de Divisiones y Oficina del Director Ejecutivo, para abordar cuestiones de carácter bilateral. Durante este ejercicio se han abordado principalmente aspectos financieros, desarrollo de los proyectos del PNUMA financiados por España y UNEA.

1.4.4. *Aportaciones financieras de España*

Las aportaciones financieras que España realiza al PNUMA, a través de contribuciones del MAGRAMA y del MAEC, se pueden agrupar en dos grandes grupos. Primero el Fondo Ambiental en el que España ha aportado 150,000 € y aportaciones para la realización de proyectos. En referencia a estos proyectos, la Alianza España-PNUMA para Áreas Protegidas recibió 300.000 USD; la Iniciativa Pobreza y Medio Ambiente 450,000 € y el Portal Regional para la Transferencia de Tecnología y la Acción frente al Cambio Climático en América Latina y el Caribe 400.000 €.

Hay proyectos de cooperación en los que España financia total o parcialmente. La financiación española va dirigida a la implementación de proyectos en América Latina y el Caribe. A finales de 2013 están todavía en ejecución los siguientes proyectos:

- Alianza España-PNUMA para Áreas Protegidas. Iniciativa LifeWeb (Convenio de Diversidad Biológica). Financiado totalmente por España
- Portal Regional para la Transferencia de Tecnología y la Acción frente al Cambio Climático en América Latina y el Caribe (Regional Gateway for Technology Transfer and Climate Change Action in Latin America and the Caribbean, REGATTA). España co-financia este proyecto.
- Iniciativa Pobreza y Medio Ambiente (Poverty Environment Initiative, PEI). España también lo co-financia.
- Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones de la Deforestación y la Degradación de los bosques (United Nations Collaborative Programme on Reducing Emissions from Deforestation and Forest Degradation in Developing Countries, UNREDD). España, de igual modo, co-financia este proyecto.

1.4.5. *Hechos destacados en 2013*

El PNUMA, debido a su estructura y funciones, organiza y participa anualmente en muchos eventos, unos debidos a la aplicación y desarrollo de su propio programa de trabajo y otros vinculados a los acuerdos multilaterales de los que gestiona sus secretarías. Algunos de estos eventos ya han sido citados con anterioridad. Realizando una selección y citando solamente los más importantes podemos destacar los siguientes:

- 1ª Sesión Plenaria de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES-1). Alemania, 21-26 enero.
- TUNZA International Youth Conference on the Environment. Kenia, 10-14 febrero.
- Forum on Gender and the Environment. Kenia, 17 febrero.
- High-Level Meeting on the Rule of Law and the Environment. Kenia, 17 febrero.
- 27ª Sesión del Consejo de Administración / Foro Ministerial del PNUMA. Kenia, 18-22 febrero.

- Día Mundial del Medio Ambiente 2013. 5 de junio.
- Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES). Consulta Regional Africana. Kenia, 22-24 julio.
- Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Convenio de Minamata sobre el Mercurio. Japón, 7-11 octubre.
- VI Expo Global de Cooperación Sur-Sur 2013. Kenia. 28 octubre-1 noviembre.
- Panel de Alto Nivel sobre Biodiversidad y Desarrollo Post 2015. Malasia, 4 de noviembre.
- Conferencia Internacional sobre Cumplimiento y la Ejecución de las Normas Ambientales, organizada por PNUMA e INTERPOL. Kenia, 4-8 noviembre
- Foro Mundial sobre el Capital Natural. Reino Unido, 21-22 noviembre
- International Conference on Valuation and Accounting of Natural Capital for Green Economy. Kenia, 3-4 diciembre
- 2ª Sesión Plenaria de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES-2). Turquía, 9-14 diciembre.

1.5. Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

En las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, que se celebraron en Cancún (2010) y en Doha (2011), los gobiernos consiguieron consolidar los logros de los últimos años de negociaciones internacionales en materia de cambio climático y abrir una puerta hacia la apremiante necesidad de aumentar la ambición y la acción climática a todos los niveles, lanzando un nuevo período de compromiso del Protocolo de Kioto y avanzando hacia el establecimiento del apoyo financiero y tecnológico y las nuevas instituciones que hacen falta para que se invierta en energías limpias y crecimiento sostenible en países en desarrollo. Estos resultados han determinado el desarrollo de los trabajos y las negociaciones internacionales durante 2012 (Cumbre de Durban) y 2013 (Cumbre de Varsovia).

Durante 2013 ha tenido lugar la Conferencia de las Partes 19 (COP19) en Varsovia, del 11 al 22 de noviembre; en ella se decidieron los próximos pasos a dar de cara a alcanzar un Acuerdo en la Cumbre de París (2015), se detallaron los elementos de un proceso técnico más concreto y se acordó acelerar las acciones dentro del programa de trabajo por el que se están considerando opciones para reducir la brecha entre los objetivos de reducción de emisiones existentes y los requerimientos de la ciencia (ambición en mitigación pre 2020).

En concreto, en Varsovia se ha acordado:

- Urgir a todos los países que no se han comprometido a reducir sus emisiones a hacerlo, y a aquellos que ya tienen un compromiso a revisarlo de manera periódica y considerar opciones para aumentar la ambición del mismo.
- Intensificar el análisis técnico de las oportunidades en sectores con un elevado potencial de reducción de emisiones, con vistas a promover la cooperación en acciones concretas en dichos sectores.
- Facilitar el intercambio entre países sobre experiencias y mejores prácticas en ciudades y autoridades subnacionales, de cara a la identificación e implementación de acciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y para la adaptación a los impactos del cambio climático. Para ello, se ha acordado la celebración de un foro durante la próxima sesión de negociación en junio de 2014.
- Se ha invitado a los países a promover la cancelación voluntaria de Reducciones Certificadas de Emisiones (CERs, por sus siglas en inglés) provenientes de proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).

España, como parte de la CMNUCC y del Protocolo de Kioto, ha continuado prestando, al igual que en años anteriores, apoyo técnico, político y económico a todas las actividades de la CMNUCC. Este apoyo a todos los niveles se ha producido, como viene siendo habitual, con una intensa participación de la Oficina Española de Cambio Climático, que ha participado de manera muy activa en numerosas reuniones internacionales bilaterales y multilaterales.

Además de la COP19, cabe destacar la representación y activa participación de la OECC en las siguientes sesiones formales de negociación, que fueron convocadas en el marco de Naciones Unidas:

- Del 29 de abril al 3 de mayo, se celebró en Bonn (Alemania) la primera parte de la segunda sesión del Grupo de trabajo ad hoc de la Plataforma Durban para una Acción Reforzada (ADP 2.1).
- Del 3 al 14 de junio, tuvo lugar en Bonn (Alemania) la 38ª Reunión de los Órganos Subsidiarios de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la segunda parte de la segunda sesión del Grupo de trabajo ad hoc de la Plataforma Durban para una Acción Reforzada (ADP 2.1).
- De forma paralela a la citada COP19, se celebraron en Varsovia la novena Conferencia de las Partes en Calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (COP-MOP8), la 39ª Reunión de los Órganos Subsidiarios de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI), y la tercera parte de la segunda sesión del Grupo de trabajo ad hoc de la Plataforma Durban para una Acción Reforzada (ADP 2.1).

2. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

2.1. Reuniones y actividades más importantes celebradas a lo largo del año 2013 en la OCDE

La reunión más importante que celebra anualmente la OCDE es la reunión Ministerial.

Presidida por Noruega, la reunión se celebró el 29 y 30 de mayo y fue precedida por el Forum OCDE, abierto y con más de 2.000 asistentes.

A esta cumbre anual acudieron más de 80 Ministros de Hacienda, Economía, Comercio y Asuntos Exteriores de los 34 países pertenecientes a la OCDE y de los principales países colaboradores.

2.1.1. Reuniones en el ámbito de agricultura, pesca y alimentación

Reunión sobre Sistemas de Semillas de la OCDE (29 al 30 de enero 2013)

Se discutió sobre la estructura actual del Grupo de trabajo, de las directrices para los casos complejos de multiplicación y del papel de las técnicas bioquímicas y moleculares para identificar y describir las variedades de semillas. Se decidió no modificar las directrices de la OCDE para la inspección sobre el terreno.

Reunión Anual Códigos de Tractores (28 febrero-1 marzo 2013)

Se aprobó la nominación por 2 años de 2 nuevos subgrupos de trabajo: uno sobre los ROPS plegables presidido por Francia, y del que España es miembro, y el otro subgrupo de trabajo, para mejora del Código 2, presidido por Estados Unidos.

59ª Sesión del Grupo de Políticas y Mercados Agrícolas (APM). (19 al 21 de marzo 2013)

Se trataron temas relacionados con las perspectivas agrícolas, innovación, inversión y con la Cadena Alimentaria, como la gestión de residuos o la medición de la incidencia de las políticas en la misma. El tema que suscitó un mayor debate fue el relacionado con las Dimensiones Comerciales de la Seguridad Alimentaria dentro de la Coherencia Política y la Seguridad Alimentaria Mundial.

4ª Sesión del Grupo de los Mercados de Materias Primas (Commodities). (26 al 27 de marzo 2013)

OCDE y FAO presentaron las proyecciones de referencia de las Perspectivas agrícolas 2013-2022, centrándose en las tendencias a medio plazo y los factores que explican la evolución de los mercados de productos agrícolas, en la próxima década. También se hizo referencia al capítulo especial dedicado a China.

COAG – Grupo Informal sobre relaciones Globales (10 abril 2013)

Se revisaron las políticas agrícolas de Colombia y de Vietnam, y se hizo un balance del proceso de adhesión de la Federación de Rusia a la OCDE. Se analizaron los preparativos de la Conferencia de Perspectivas en junio en Pekín.

111ª Sesión – Comité de Pesca. (22 al 24 de abril 2013)

En esta sesión, por primera vez en la OCDE, la Comisión intervino en nombre de los países miembros. Se trató el progreso del crecimiento verde en las pesquerías y se aprobó la publicación de un manual para la gestión pesquera de la OCDE. En sesión restringida se aprobó la adhesión de la Federación Rusa al COFI por consenso, tras ciertas justificaciones ante la Delegación Española, debido al cierre de las importaciones procedentes de nuestro país.

OCDE/BIAC - Taller sobre el papel del sector privado en relación con el crecimiento verde en el sector agroalimentario. (24 abril 2013)

La conclusión fue que el crecimiento verde y el sector agroalimentario requieren la implicación total del sector privado. La cuestión es cómo motivar al sector privado para reverdecer las cadenas agroalimentarias.

35ª Sesión del Grupo Conjunto Agricultura y Medioambiente. (25 al 26 de abril 2013)

La agenda de la primera sesión giró en torno al crecimiento verde. Se presentó el Proyecto CIRCLE del Comité de Políticas medioambientales. La segunda parte de la sesión se centró en la biodiversidad y el enfoque político, en la gestión de riesgos catastróficos.

60ª Sesión del Grupo de Políticas y Mercados Agrícolas (APM). (22-23 mayo 2013)

En esta Reunión del Grupo de Trabajo de Políticas y Mercados Agrarios (APM), se ha discutido sobre las Perspectivas de Agricultura OCDE-FAO, la Innovación y Productividad Agrícola y la Revisión de las políticas con respecto al GSSE.

69ª Sesión del Grupo de Trabajo Conjunto Agricultura y Comercio. (24 mayo 2013)

En esta sesión conjunta se desclasificaron dos documentos, uno sobre el impacto de los acuerdos comerciales regionales en las exportaciones de fruta de Chile, y un segundo sobre las restricciones a la exportación de productos agrícolas. En una última sesión confidencial, se actualizaron los datos sobre los temas SPS en la adhesión de Rusia.

Conferencia internacional sobre respuesta de la Política a los riesgos de contagio de las enfermedades del ganado. (3-4 junio 2013)

La Conferencia se centró en: cómo reducir y manejar las incertidumbres; la evaluación económica de los impactos de las enfermedades animales y las medidas de control; el impacto de las ayudas de la política económica para los cuidadores de animales y el sistema alimentario; y formulación de políticas y comunicación en un futuro incierto.

Semillas - Reunión del Grupo Permanente y Reunión Anual. (5-6 junio 2013)

En esta sesión se concede la extensión en la participación del Reino Unido al maíz y el sorgo. Así mismo se evaluó la solicitud de admisión de Senegal en los Códigos de Semillas de la OCDE y se aprobó la propuesta de inclusión de los triticales híbridos en el sistema de producción del centeno híbrido.

160ª Sesión - Comité de Agricultura. (5-7 junio 2013)

Tuvo lugar una sesión conjunta con los miembros del G20 en la que se trataron las nuevas direcciones de la Política Agraria.

Se aprueba la petición de Letonia como participante en el Comité de Agricultura. Se trató también el acceso de la Federación Rusa, y se solicitó una reunión específica en medidas SPS.

Red de análisis a nivel de explotación. (13-14 junio 2013)

En esta sesión se plantearon cuestiones de interés para futuros trabajos en el próximo bienio.

4ª Sesión de la Red de la Cadena Alimentaria. (20-21 junio 2013)

Japón, y varios países de la UE, presentaron su plan de acción para la lucha contra los desperdicios alimentarios a lo largo de la cadena alimentaria. España expuso su estrategia.

Reunión sobre Relaciones Globales del COAG. (10 septiembre 2013)

La Secretaría explicó la situación de la estrategia de relaciones globales y planeó los próximos pasos. Se informa sobre los Talleres en Innovación y Productividad que tiene lugar en Pekín.

Semillas y plantas forestales - Reunión Grupo Técnico + Reunión Anual. (24-26 septiembre 2013)

En esta reunión se aprueba el documento «Aplicación del Esquema a los Árboles Multi funcionales» con la inclusión de frutales propuesta por España que sigue colaborando activamente en el grupo de trabajo sobre «El Uso de Sinónimos en la Base de Datos de la OCDE».

GSSE (Estimación del apoyo a los Servicios Generales) - Reunión de Expertos (APM). (26-27 septiembre 2013)

La Secretaría presentó su definición del GSSE: el GSSE incluye las transferencias presupuestarias que crean las condiciones propicias para el sector agrícola a través del desarrollo de servicios públicos o privados, instituciones e infraestructuras. Se definió el contenido de las categorías y subcategorías propuestas para el GSSE.

Adhesión Federación Rusa. Reunión entre autoridades veterinarias de Rusia y miembros de los Comités de Comercio y de Agricultura. (21 octubre 2013)

En esta reunión técnica se acordó que el representante de la UE, llevara la iniciativa, quedando claro el malestar de los países afectados por el cierre de la Federación Rusa a las importaciones de sus productos. Retrasos respecto a la Unión Aduanera con la Federación Rusa, Bielorrusia y Kazajstán.

112ª Sesión – Comité de Pesca. (23-25 octubre 2013)

Se informó sobre el progreso del crecimiento verde en las pesquerías, el programa de trabajo y el presupuesto para el próximo bienio. Además se amplió el mandato actual del Bureau.

CRP. Consejo Científico: Recursos biológicos para sistemas agrícolas sostenibles. (30-31 octubre 2013)

Se puso en común la evaluación de las propuestas recibidas en la convocatoria anual de becas y conferencias. Tras un análisis exhaustivo de las 69 solicitudes, se recomendaron un total de 30 para su financiación. Se evaluaron las 26 propuestas de conferencias fueron seleccionadas 7 para proponer su financiación. Las conclusiones se trasladaron al órgano de gobierno del programa para la decisión final.

5ª Reunión de la Red de Análisis de la Cadena Alimentaria. (30-31 octubre 2013)

Desarrollo y Competencia de Precios a lo largo de la cadena. La reunión tuvo como objetivo proporcionar una visión general de los elementos clave que determinan la distribución de valores a lo largo de la cadena alimentaria moderna, incluyendo la formación de precios y su relación con los temas de competencia clásicos. El Director General de la Federación Internacional de Alimentos y Bebidas (FIAB) participó activamente, exponiendo la situación de España.

36ª Sesión del Grupo Conjunto Agricultura-Medio Ambiente. (4-5 noviembre 2013)

Durante la reunión se analizaron las medidas suaves que puedan ayudar a la puesta en marcha de políticas agro-medioambientales, y se hizo un balance de los resultados preliminares del seguimiento de los progresos del crecimiento verde en agricultura. Se discutió sobre la modelización de la tarificación del carbono en agricultura gracias a Aglink-Cosimo y de la modelización de la adaptación al cambio climático en agricultura.

XII Reunión de la Red de Análisis a Nivel de Explotación. (12-13 noviembre 2013)

Se discutieron una serie de proyectos sobre el análisis de las explotaciones agrícolas y los indicadores empleados, entre ellos el proyecto FLINT de la UE, sobre los indicadores a nivel de explotación.

61ª Sesión del Grupo de Políticas y Mercados Agrícolas (APM). (19-21 noviembre 2013)

Se abordaron temas de interés como los planteamientos políticos en la gestión de riesgos, la resistencia antibiótica en el sector ganadero, la gestión de residuos en la cadena alimentaria, y por último se evaluaron las políticas agrícolas de los países miembros, el delegado de la UE expuso los cambios principales en la PAC.

70ª Sesión del Grupo de Trabajo Conjunto Agricultura y Comercio. (22 noviembre 2013)

La reunión se desarrolló en dos sesiones, una plenaria y otra muy breve, confidencial, y fue seguido por un seminario sobre Normas privadas medioambientales en agricultura.

CRP- Comité de Dirección: Recursos biológicos para sistemas agrícolas sostenibles. (2 diciembre 2013)

Se informó de las actividades llevadas a cabo durante 2013 así como del presupuesto, becas y conferencias patrocinadas. Se solicitaron dos propuestas para renovar el actual Consejo Consultivo-Científico, tras 5 años de mandato. La solución a tomar, en la próxima reunión de diciembre de 2014.

Taller sobre Escenarios a largo plazo para la Alimentación y la Agricultura. (3-4 diciembre 2013)

Los Ministros plantearon la posibilidad de disponer de información para preparar el futuro. Proporcionar a los gobiernos información útil para la toma de decisiones. Se trató de establecer escenarios contextuales para considerar cuáles son los elementos que más preocupan en temas de agricultura y alimentación y las herramientas políticas de que disponen los gobiernos para afrontar los posibles retos que se plantean en cada escenario.

Foro Global de Agricultura. (16 diciembre 2013)

Se analizaron los esfuerzos más recientes en el análisis y el control de la política agrícola a largo plazo, llevados a cabo por organizaciones internacionales involucradas en política agraria y desarrollo (Banco Mundial, IFPRI y FAO).

161ª Sesión – Comité de Agricultura. (17-18 diciembre 2013)

En la primera sesión participaron los miembros del G20, se informó de las actividades que se están llevando a cabo en cuanto a sostenibilidad agrícola y crecimiento productivo. En la segunda se trataron temas presupuestarios y en la tercera se discutieron temas de distinta índole, como la adhesión de la Federación Rusa, o las nuevas implicaciones tras la ministerial de Bali en cuanto al comercio de alimentos y productos agrícolas.

2.1.2. Reuniones en el ámbito de medio ambiente

El Programa de Trabajo para el bienio 2012-2013 fue presentado en la reunión del Comité de Políticas Medioambientales (EPOC) en mayo de 2012, es un programa completo que tiene en cuenta las prioridades definidas por el Secretario General, los Embajadores, los Ministros de Medio Ambiente en su reunión de marzo 2012, EPOC y sus Grupos de Trabajos.

Entre las cuestiones más importantes cabe destacar el inicio de las acciones para proceder al examen medioambiental de España, el anterior se realizó en 2004.

La importancia de este tipo de examen es la evaluación independiente realizada por un Organismo Internacional, así como por el resto de los países miembros, de los logros de España en sus compromisos internacionales en medio ambiente, la identificación de áreas donde las recomendaciones de la OCDE, pueden ayudar a España a reforzar sus resultados, al tiempo, que presentar sus buenas practicas que pueden ser útiles a otros países.

Todos los exámenes se caracterizan por una estructura compuesta de dos apartados:

Parte I, común a todos los países: Progresos hacia el desarrollo sostenible, centrada en: a) Principales tendencias; b) Marco Institucional; c) Hacia el crecimiento Verde.

Parte II, se trata del estudio en profundidad de dos áreas, a elegir por el país examinado. En el caso de España, han resultado: a) Biodiversidad; b) Resultados medioambientales del sector privado.

El calendario prevé su publicación y difusión en marzo de 2015.

A continuación se enumeran las principales actividades de cada uno de los Grupos de Trabajo, en el ámbito de sus Comités respectivos:

Comité de Políticas de Medio Ambiente, EPOC

Estudio de la Estrategia Mundial de Relaciones y Plan de Participación, trata de facilitar la participación y forma en los diferentes Comités, de aquellos países que han mostrado su voluntad de acercamiento a la Organización.

Iniciativa NAEC sobre nuevos enfoques frente a los desafíos económicos, pondrá de manifiesto el carácter multidimensional del crecimiento, desigualdades, la interdependencia, resiliencia y gobernanza de las instituciones, así como las opciones estratégicas y las sinergias para promover estrategias favorables a un crecimiento inclusivo y sostenible. Analizará indicadores y tendencias a largo plazo.

Proyecto CIRCLE es consecuencia de una recomendación del Consejo de la OCDE en mayo 2012, acerca de nuevos enfoques frente a los retos económicos. Se trata de un proyecto de modelización denominado «*Coste de la inacción y escasez de los recursos: consecuencias para el crecimiento económico a largo plazo*», que permitirá no solamente establecer las proyecciones de las consecuencias de la inacción, sino también estimar el coste de la inacción y los beneficios de la acción y de determinar como esos costes y beneficios pueden influir sobre las perspectivas de crecimiento económico futuro. Se obtendrán los primeros resultados en 2014.

En su segunda reunión del año, EPOC, comenzó a estudiar posibles nuevas líneas de trabajo para el bienio 2014-2015. En una primera aproximación los países miembros expresaron preferencia por temas tales como: suelo, ciudades y planificación; océanos y medio marino; inversiones orientadas al cambio climático; instrumentos de mercado y reforma de subsidios perjudiciales; biodiversidad y servicios de ecosistemas; financiación de agua frente sequías e inundaciones, etc.

A partir de esa fecha cada Grupo de Trabajo deberá incluir en su agenda la discusión de sus prioridades. Al tiempo, han proseguido el estudio de los proceso de adhesión de Rusia y post adhesión de Chile, Israel y Estonia.

Grupo de Trabajo sobre Biodiversidad, Agua y Ecosistemas

Los trabajos desarrollados se han centrado en el estudio de instrumentos económicos efectivos de protección de la biodiversidad (compensación, biobanking), la movilización de inversiones verdes, y otros trabajos sobre adaptación al cambio climático.

En materia de agua, sobre asignación de recursos, efectos del nitrógeno y fósforo y la financiación de recursos en agua en Asia Central y Cáucaso.

Se celebró un **Seminario Internacional sobre evaluación de los servicios de los ecosistemas**, en el cual se presentó el caso de España. Un segundo Seminario tuvo lugar sobre biobanking en el que se analizaron las experiencias de Estados Unidos, Francia, Alemania, Países Bajos y Sudáfrica.

Grupo de Trabajo sobre Clima, Inversión y Desarrollo

Participación en el desarrollo del Proyecto CIRCLE; reforma de los subsidios a combustibles fósiles; trabajos sobre Crecimiento Verde; Conferencia de las Partes en Varsovia.

Grupo de Trabajo sobre Información Ambiental

Centra su actividad en Indicadores de crecimiento verde; la implantación del sistema de economía medioambiental; nuevos desarrollo de indicadores de desarrollo y medio ambiente, así como la actualización de base de datos.

Grupo de Trabajo sobre Actuaciones Medioambientales

En los meses de enero y marzo se ha presentado los resultados del examen medio ambiental de México e Italia respectivamente. Durante el ejercicio se ha producido la discusión y publicación de resultados ambientales de Sudáfrica, Austria y Colombia, al tiempo que se han realizado el inicio, kick off, de Islandia, Suecia, Polonia y España y cuyas discusiones se producirán en 2014. En el examen de España actuarán como países examinadores Chile y Francia.

Grupo de Trabajo sobre Integración de Políticas Económicas y Medioambientales

Trabaja en la iniciativa sobre nuevos enfoques económicos, NAEC, para la mejora del entendimiento de la compleja e interconectada naturaleza de la economía mundial; reformas de políticas ambientales; información medioambiental y esquemas de etiquetado; precio efectivo del carbono; lecciones sobre programas de Verificación de Tecnologías Ambientales (ETV).

Grupo de Trabajo sobre Productividad de Recursos y Residuos

Informe de adhesión de Rusia y post-adhesión de Chile e Israel; trabajo sobre nano residuos; casos de estudios sobre materiales de construcción; responsabilidad extendida de productores y residuos alimentarios.

Reunión Conjunta Agricultura-Medio Ambiente

Presentación del Proyecto CIRCLE; crecimiento verde y agricultura; influencia de reforma políticas, precios y practicas agrícolas sobre los resultados; agricultura verde: FAO, Banco Mundial, PNUE; cambio climático y agricultura; gestión de riesgos: inundaciones y sequía; utilización de agua subterránea. Se celebró un Seminario conjunto con BIAC sobre «el crecimiento verde en el sector alimentario: papel del sector privado».

Reunión Conjunta Comercio-Medio Ambiente

Sus trabajos han sido: Ajuste carbono en frontera; acuerdos comerciales regionales y medioambientales; etiquetado medioambiental y esquemas de información y sobre regulación medioambiental y comercio de bienes medioambientales.

Reunión de Expertos sobre Fiscalidad Medioambiental

Tratamiento fiscal de compañías de vehículos y gastos de desplazamientos; fiscalidad diesel-gasolina; economía política de los impuestos ambientales.

Reunión de Expertos en Cambio Climático de la OCDE y Forum

Trabaja sobre políticas del cambio climático en el contexto post- Durban. Informe sobre el bienestar y los impactos de los ingresos de tasa carbono. El impacto sobre hogares y economía local de apoyos a la energía (fósil, renovables y bioenergías). En materia de desarrollo y cooperación: evaluación de la adaptación climática a nivel nacional, creación de capacidades en la gestión medioambiental.

Comité de químicos

La producción química de la zona OCDE representa cerca de 65% de la producción mundial, lo que la confiere una esencial responsabilidad en lo concerniente a la seguridad de las sustancias químicas presentes en el mercado. La OCDE ha permitido a la industria y a los poderes públicos, por medio de su programa sobre los productos químicos, economizar al menos 150 millones de € al año.

La reunión conjunta del Comité de productos químicos y del Grupo de trabajo de EPOC sobre los productos químicos, los pesticidas y la biotecnología asegura los análisis, el diálogo y la comunicación científica que contribuye, a proteger la salud humana y el medio ambiente de los riesgos ligados a los productos químicos, comprendido los nano materiales manufacturados, los pesticidas, biocidas y los productos de la biotecnología moderna, a evitar los obstáculos a los intercambios, y a promover la convergencia mundial, el crecimiento verde y el desarrollo sostenible.

Evaluación de productos químicos existentes. Se ha producido la adhesión plena de Malasia en el mes de marzo. Organización de un Seminario con países no miembros de la OCDE.

Líneas Directrices para los ensayos. Actualización de líneas directrices para ensayos sobre pesticidas, biocida y nano materiales manufacturados.

Buenas prácticas de laboratorios

Se han realizado ochos evaluaciones y un seminario de formación para inspectores BPL en el mes de octubre en Japón.

Pesticidas

Documento sobre directrices acerca de residuos ganaderos. Publicación en Web sobre insectos polinizadores.

Biocidas

Consejos sobre eficacia de microbiocidas en superficies duras no porosas.

Accidentes químicos

Coordinación con accidentes industriales; gestión de riesgos; directrices sobre industrias peligrosas; programa de inspección/inspectores; principales riesgo de nano materiales.

Inventario de emisiones y transferencias de materias contaminantes. Revisión del compendium sobre fuentes difusas.

Armonización de la vigilancia reglamentaria en biotecnología. Se ha avanzado en el consenso de los documentos sobre la caña de azúcar y el eucalipto y en la actualización de 200 productos.

Al Forum Mundial sobre Biotecnologías asistieron, además de países miembros, delegaciones de Argentina, Bangladesh, Brasil, Indonesia, Lituania, Moldavia, Filipinas, Rusia y Sudáfrica.

Seguridad de nuevos alimentos destinados al consumo humano y animal. Progreso en los Documentos sobre arroz y hongos de las ostras.

Otros trabajos se han desarrollado en el ámbito de notificación de productos nuevos; herramienta QSAR; seguridad de nano materiales o química sostenible.

2.2. Relaciones de la OCDE con España

2.2.1. Reuniones y contactos bilaterales

El Secretario General de la OCDE visitó Madrid el 15 de julio para asistir a la Conferencia sobre Reforma de la Administración Pública en los países OCDE, siendo recibido por el presidente del Gobierno, la Vicepresidenta y varios Ministros.

Con ocasión del inicio del examen medioambiental de España, en junio de 2013, los responsables de la Delegación de la OCDE, Sres. Brendan Gillespie y Krzysztof Michalak, fueron recibidos por el Secretario General Técnico, D. Adolfo Díaz-Ambrona, y en noviembre por el Secretario de Estado de Medio Ambiente, D. Federico Ramos.

Entre las reuniones mantenidas por la OCDE durante la semana de Misión, 25-30 de noviembre, el primer día fue dedicado a una toma de contacto con funcionarios de las diferentes Unidades sectoriales del Departamento y que posteriormente sería desarrollada con mayor intensidad en relación a las dos áreas elegidas por España para su estudio en profundidad. En la segunda jornada asistieron representantes de los Ministerios y Organismos vinculados a los temas a tratar que, además de exponer las líneas maestras de su actuación, resolvieron las cuestiones planteadas por la OCDE.

El equipo examinador mantuvo igualmente reuniones bilaterales con representantes empresariales, sindicales, ecologistas, consumidores y expertos independientes del mundo académico-científico. Finalmente, se desplazaron los días 29-30 a Valencia, a efectos de conocer el funcionamiento de una Comunidad Autónoma en materia medioambiental.

Visita al Sr. Embajador de la Delegación Permanente del Director de Medio Ambiente de la OCDE, Sr. Upton, y del Consejero de la Mesa Redonda sobre Desarrollo Sostenible, Sr. Baron.

Contacto con la División de Medio Ambiente, Salud y Seguridad acerca de un posible examen de España sobre Buenas Prácticas de Laboratorios, a realizar en 2014.

2.2.2. *Aportaciones económicas de España, presupuestarias y extrapresupuestarias*

El presupuesto tiene dos componentes, la Parte I, programa de trabajo financiado por el conjunto de países miembros, y la Parte II, programa de trabajo financiado por acuerdos específicos, en la que los países que hayan decidido participar en las actividades que le interesen, sean miembros o no de la OCDE, deben contribuir, al igual que la Parte I, en base a su peso económico. El presupuesto de la Parte I para el 2013 ascendió a un total de 185.970.000 € y está estimado en 179.015.972 € para el 2014.

En lo que se refiere a la parte de agricultura, pesca y alimentación, los programas de los grupos de trabajo de los diferentes Comités integrados en la Dirección de Comercio y Agricultura, se financian con la Parte I del presupuesto de la Organización, es decir, a través de las cuotas que se aportan por los países miembros. En estas competencias de agricultura, pesca y alimentación hay 3 grupos de trabajo: Código de Tractores, Código de Semillas y Sistema de Plantas y Semillas Forestales que se financian a través de la Parte II del presupuesto, es decir, de las contribuciones «voluntarias» que paga el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El presupuesto de 2013 en la Parte I, ascendió para España a 6.529.866 €. El presupuesto de la Parte II para el MAGRAMA ascendió a 31.498,70 €. 1) Código de tractores: 12.993,82 €; 2) Código de semillas: 11.871,91 €; 3) Sistemas de plantas y semillas forestales: 6.632,97 €. Esta cantidad de 31.498,70 € en 2013, ha sufrido un ligero descenso respecto al año 2012, que ascendió a un total de 32.033,27 €.

El presupuesto de la Parte II para el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, correspondiente a su participación en el Comité de Productos Químicos, ascendió a 69.985,35 € en 2013.

La aportación total española al presupuesto para el ejercicio de 2013 fue de 11.665.069,43 €, siendo el 8º contribuyente al presupuesto general de la Organización, y correspondiendo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente una aportación total de 101.484,05 € por la contribución a un Grupo de Trabajo del Área de Medio Ambiente.

2.3. Hechos destacados en 2013 de la OCDE

Uno de los hechos destacados en 2013 fue que el Secretario General comunicó, después de la Ministerial del mes de mayo, la decisión de la OCDE de abrir las negociaciones de adhesión con Colombia y Letonia y su intención de hacer lo mismo, en breve, con Lituania y Costa Rica.

De hecho, la Reunión del Consejo de la OCDE a nivel de Ministros, bajo la Presidencia de Noruega, adoptó, entre otros acuerdos, el inicio de conversaciones en 2013 de cara a la futura adhesión ya citados como Colombia y Letonia, así como el inicio, en 2015, con Costa Rica y Lituania. Otras conclusiones políticas del Consejo fueron el reconocimiento de los progresos en los avances de la Iniciativa NAEC; del Plan de Acción para los jóvenes en materia de empleo; la necesidad que el crecimiento sirva para la reducción de las desigualdades; adopción del Acuerdo del Consejo OCDE sobre la igualdad hombres-mujeres en educación, empleo; reestablecer la confianza en los poderes públicos, las instituciones, el reforzamiento de sistema financiero, la lucha contra la corrupción la importancia de sistemas fiscales eficaces y eficientes, justos y transparentes; reafirmar el apoyo a un sistema de intercambios y de inversiones abierto: cadena de valor mundial accesible a todos; saludar el papel que juega la OCDE, en la escena regional e internacional en el contexto del G8 y G20 y acoger favorablemente los avances de la Estrategia OCDE de Desarrollo.

También han tenido especial relevancia las numerosas reuniones celebradas entre la OCDE y las autoridades rusas durante 2013, dentro del proceso de ingreso de pleno derecho de la Federación de Rusia, que sigue actualmente en curso desde el año 2007.

3. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

3.1. Reuniones y actividades más importantes, celebradas en 2013 en la OMC

Negociaciones comerciales (Ronda de Doha)

La OMC regula el comercio internacional de mercancías y servicios con los principios de apertura de fronteras, transparencia, previsibilidad y trato no discriminatorio.

Uno de sus principales objetivos es continuar con el proceso histórico de reforma del sistema comercial internacional, desarrollado en las sucesivas rondas de negociación del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). A este respecto, la OMC funciona como un foro de negociación entre sus miembros para la adopción de nuevos acuerdos que profundicen en la revisión de las normas comerciales y avancen en la reducción de los aranceles y otros obstáculos al comercio.

La actual ronda de negociaciones comerciales, iniciada en noviembre de 2001, se denomina Ronda de Doha o «Programa de Doha para el Desarrollo» (PDD), ya que uno de sus principales objetivos es mejorar las perspectivas comerciales de los países en desarrollo, otorgándoles un trato especial y diferenciado en todos los acuerdos y prestándoles asistencia técnica y financiera que les permita aplicar los compromisos adquiridos. El eje central del PDD lo constituyen las negociaciones sobre el acceso a los mercados para los productos no agrarios (NAMA) y sobre la agricultura, que son las más directamente relacionadas con el comercio de mercancías, pero el mandato de negociación adoptado en Doha abarca unos 20 capítulos, entre ellos varios aspectos relacionados con las competencias del MAGRAMA, como las disciplinas para las subvenciones a la pesca, la liberalización del comercio de bienes medioambientales o la protección de las indicaciones geográficas.

Desde un principio, las negociaciones del PDD no han avanzado al ritmo esperado, ya que, además de su complejidad técnica, la adopción de cualquier acuerdo requiere el consenso de todos los miembros (160 en la actualidad), cuyos intereses son muy variados y, además, rige el principio del «todo único»,

que implica que todos los aspectos de la Ronda forman un conjunto y no se puede dar nada por definitivamente acordado mientras no se logre el acuerdo global sobre todo el conjunto. Esta situación se ha complicado en los últimos años por los cambios experimentados en el contexto económico y político internacional, con el despegue de las economías emergentes, la crisis económica o la creciente volatilidad en los mercados agrarios.

Las negociaciones en agricultura y NAMA tuvieron su periodo más intenso entre septiembre de 2007 y julio de 2008, pero finalmente la negociación ministerial celebrada en Ginebra, en julio de 2008, para tratar de concluir ambos acuerdos no tuvo éxito y, tras ese fracaso, la Ronda quedó prácticamente en suspenso, a pesar de los intentos de revitalizarla en 2010 y en 2011. En la 8ª Conferencia Ministerial (Ginebra, diciembre de 2011) los Ministros reconocieron que la Ronda estaba estancada y propusieron que, en lugar de buscar la conclusión del «todo único», los esfuerzos de negociación se concentraran en aquellos temas en los que era más factible lograr un acuerdo, y que dichos acuerdos parciales se formalizasen como anticipo al todo único o «cosecha temprana», según el mecanismo previsto en el párrafo 47 de la Declaración Ministerial de Doha.

Este enfoque de «cosecha temprana» ha sido el que ha orientado las negociaciones a partir de 2012. Desde un principio, el elemento principal de la eventual cosecha temprana sería el acuerdo sobre facilitación del comercio, cuyo objetivo es simplificar los procedimientos aduaneros y los trámites de importación-exportación. A este tema se sumaron posteriormente otros, relacionados con la Agricultura y el Desarrollo, y con ellos se formó un «paquete» de acuerdos que se negociaba conjuntamente para su adopción en la 9ª Conferencia Ministerial (Bali, diciembre de 2013).

Las consultas técnicas y negociaciones políticas en torno al «paquete de Bali», que habían comenzado el año anterior, se intensificaron en 2013 y, aunque los progresos fueron lentos inicialmente, cobraron un notable impulso a partir de septiembre, con la llegada del nuevo Director General de la OMC, Roberto Azevêdo, que imprimió a los trabajos un tono de urgencia, al considerar que la Conferencia de Bali era un momento crucial para el futuro del PDD y de la propia OMC. Esto permitió que, finalmente, pudiera llegarse a un acuerdo sobre el paquete de Bali, incluyendo sus tres pilares (Facilitación de Comercio, Agricultura y Desarrollo).

Comité de Negociaciones Comerciales (CNC)

El CNC, presidido por el Director General de la OMC, es el órgano encargado de supervisar la marcha de las negociaciones de la Ronda de Doha. Su actividad durante 2013 ha estado íntimamente ligada a los preparativos del paquete de Bali:

El objetivo marcado inicialmente era concluir los textos de trabajo para finales de julio. En las reuniones de 22 de febrero y 11 de abril se constataron avances en los tres pilares (facilitación del comercio, agricultura y desarrollo), aunque éstos se consideraban insuficientes. El 3 de junio, el Director General advirtió que la situación era de verdadera urgencia, y llamó a los miembros a ser más flexibles y pragmáticos para poder lograr el objetivo y dejar definido el contenido del paquete de Bali antes de las vacaciones de verano. No obstante, en la reunión del 22 de julio, la última que estuvo presidida por Pascal Lamy, se hizo evidente que no iba a ser posible cumplir este plazo, aunque el proceso negociador había logrado avances alentadores y, por tanto, no era aconsejable abandonar el proceso, sino que deberían aprovecharse al máximo los tres meses restantes para lograr que Bali fuera un éxito.

En septiembre se incorporó Roberto Azevêdo como nuevo Director General y en su primera reunión como presidente del CNC, el 23 de septiembre, llamó a los miembros a emplear el tiempo de forma eficiente, comenzando con la limitación de la duración de las propias reuniones del CNC, ya que el tiempo disponible era escaso. En las reuniones posteriores (30 de septiembre y 14 de octubre) advirtió que, a pesar de la buena implicación de los miembros, los avances no estaban siendo suficientes, y solicitó el compromiso político sincero de las capitales para poder lograr la convergencia, ya que los preparativos de Bali entraban en su fase decisiva.

A partir de mediados de octubre, el Director General asumió personalmente las riendas del proceso negociador y emprendió un programa intensivo de consultas para facilitar el acuerdo en los aspectos más polémicos. En las reuniones de 25 de octubre y 14 de noviembre, el CNC constató que, gracias a estas consultas intensivas, se habían logrado importantes acuerdos en algunos aspectos clave, y que, a pesar de que aún no se había logrado consolidar el paquete, el éxito en Bali estaba al alcance de la mano, con lo que los miembros debían agotar todas las posibilidades y mantener los esfuerzos hasta el último momento.

Las consultas del Director General se mantuvieron hasta la semana anterior al inicio de la Conferencia de Bali. El 26 de noviembre, el Director General anunció ante el Consejo General que su proceso de consultas en Ginebra había concluido y presentó los documentos de trabajo resultantes de dicho proceso, en los que no había sido posible consensuar ciertos aspectos, especialmente en facilitación del comercio, con lo que el acuerdo final sólo podría alcanzarse en la propia Conferencia.

Comité de Agricultura en sesión extraordinaria

Este Comité se encarga de negociar la reforma del mercado de los productos agrarios. Su trabajo gira en torno a la elaboración de un documento de «modalidades», en el que se detallan las medidas a adoptar en tres ámbitos principales o «pilares»: el acceso a los mercados (reducciones arancelarias), la ayuda interna (reducción y reforma de las subvenciones al sector agrario) y la competencia de las exportaciones (reducción, con vistas a su eliminación progresiva, de las subvenciones a la exportación).

Durante 2013, la labor de este Comité ha estado centrada en el estudio de las tres propuestas sobre temas agrarios incluidas en el paquete de Bali, que planteaban la adopción anticipada de ciertas disposiciones del borrador de modalidades de diciembre de 2008, en sus tres pilares: ayuda interna (propuesta sobre constitución de existencias públicas de alimentos con fines de seguridad alimentaria), acceso a los mercados (propuesta sobre administración de contingentes arancelarios) y competencia de las exportaciones. Estas propuestas estaban patrocinadas por dos grupos de países en desarrollo: la primera por el G-33 y las otras dos por el G-20.

La más polémica, desde el principio, fue la propuesta sobre seguridad alimentaria, cuyo principal defensor era la India. Para poder analizar en profundidad las implicaciones de esta propuesta, el Presidente del Comité circuló un cuestionario a los miembros a finales de 2012 y, sobre la base de sus respuestas, se desarrolló un proceso de consultas técnicas durante febrero y marzo de 2013. Tras estas consultas, el trabajo del Comité se centró en la identificación de posibles soluciones de compromiso para las tres propuestas del ámbito agrario.

El 11 de octubre, el Presidente expuso los principales elementos de convergencia que había observado en sus consultas, y a partir de ese momento la negociación agraria quedó incluida en el proceso de consultas desarrollado por el propio Director General. Nuevamente, la propuesta sobre seguridad alimentaria fue la que originó más tensiones, especialmente entre India y EE.UU., que se mantuvieron hasta el último momento, y no pudieron ser resueltas hasta la propia Conferencia. Otro aspecto muy polémico fue la administración de contingentes, en la que EE.UU. y China mantuvieron posiciones opuestas sobre el trato especial y diferenciado.

9ª Conferencia Ministerial

En la 9ª Conferencia Ministerial de la OMC, que se celebró en Bali (Indonesia) del 3 al 7 de diciembre de 2013, fue necesario celebrar negociaciones a alto nivel para poder concluir los acuerdos del paquete de Bali.

Respecto a la propuesta sobre seguridad alimentaria del G-33, el acuerdo final alcanzado contempla una «cláusula de paz» para que los países en desarrollo puedan mantener sus programas de constitución de

reservas públicas de alimentos, aunque sobrepasen sus límites máximos autorizados de ayuda interna. Respecto a las otras dos propuestas, en competencia de las exportaciones se adoptó un compromiso político de reducir, en la medida de lo posible, las ayudas a la exportación de productos agrarios; y en acceso a los mercados se creó un mecanismo de reasignación de los contingentes arancelarios infrautilizados, con flexibilidades que eximen a los países en desarrollo y un mecanismo de revisión a medio plazo que permite a EE.UU. el desvincularse de dicho mecanismo en el futuro.

Actividades ordinarias

La OMC también se encarga de vigilar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos vigentes desde la Ronda Uruguay (1994), a través de diferentes Consejos y Comités, algunos relacionados con la Agricultura, la Alimentación y el Medio Ambiente:

Comité de Agricultura

Este Comité, que supervisa la aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura, permite a los Miembros celebrar consultas sobre cuestiones relacionadas con las disposiciones de dicho Acuerdo.

En 2012 celebraron tres reuniones ordinarias, en marzo, junio y septiembre, en las que se examinaron 137 notificaciones presentadas por los Miembros, sobre las cuales se formularon 175 preguntas, y también se plantearon otras 17 cuestiones sobre el cumplimiento de los compromisos, no relacionados con las notificaciones. La cuarta reunión, que normalmente tiene lugar en noviembre, se aplazó hasta enero de 2014, para no interferir en la preparación de la 9ª Conferencia Ministerial.

Además, en 2013 se celebraron tres reuniones informales, en las que se estudiaron, entre otros asuntos, las posibles medidas para fortalecer el funcionamiento del Comité en materia de transparencia (mejora de la presentación de notificaciones).

Comité de Comercio y Medio Ambiente

Se encarga de dar seguimiento a los párrafos 32, 33 y 51 de la Declaración Ministerial de Doha, que se refieren a la relación entre el comercio y el Medio Ambiente.

En 2013 se celebraron dos reuniones, en junio y octubre, en las que se debatió principalmente sobre la relación entre las prescripciones medioambientales y el acceso a los mercados, y sobre las prescripciones de etiquetado con fines medioambientales.

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)

Este Comité supervisa el cumplimiento del acuerdo MSF. En él, los Miembros pueden informar sobre su situación y sobre las políticas adoptadas en materia de MSF.

En 2013 se celebraron tres reuniones ordinarias, en marzo, junio y octubre, en las que los Miembros informaron sobre su situación y sobre sus políticas en materia de MSF, y se presentaron 22 nuevas preocupaciones comerciales específicas sobre las medidas adoptadas por otros Miembros. El Comité también examinó el funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF, en aspectos como el mecanismo de consultas *ad hoc* para resolver preocupaciones comerciales específicas o el papel del Comité respecto a las normas privadas relacionadas con cuestiones sanitarias y fitosanitarias.

3.2. Relaciones de la OMC con España

España es Miembro de la OMC desde su fundación, el 1 de enero de 1995.

3.2.1. Aportaciones económicas de España

El Presupuesto total de la OMC para el año 2013 fue de 197.203.900 francos suizos, que proceden en su mayoría de las contribuciones de sus 160 miembros, fijadas según su participación en el comercio internacional. España, con una participación del 2,441%, contribuyó con 4.772.155 francos suizos (algo menos de 4 millones de €).

3.3. Hechos destacados de la OMC en 2013

Elección del nuevo Director General

El mandato del Pascal Lamy como Director General de la OMC concluyó el 31 de agosto de 2013 y, de acuerdo con los procedimientos de la propia organización, el proceso para el nombramiento de su sucesor comenzó nueve meses antes, en diciembre de 2012.

En una reunión del Consejo General celebrada los días 29, 30 y 31 de enero, de 2013, los 9 candidatos (procedentes de Ghana, Costa Rica, Indonesia, Nueva Zelanda, Kenya, Jordania, México, Corea y Brasil) presentaron su visión sobre el futuro de la OMC y respondieron a las preguntas de los miembros. Tras esta presentación, el Presidente del Consejo General celebró tres rondas de consultas con los miembros, en las que fueron descartándose los candidatos menos votados, y finalmente quien obtuvo el mayor número de apoyos fue el brasileño Roberto Azevêdo. Su nombramiento fue adoptado formalmente por el Consejo General el 14 de mayo, y entró en vigor el 1 de septiembre.

9ª Conferencia Ministerial (Bali, Indonesia, 3-7 de diciembre de 2013)

La Conferencia Ministerial, que se reúne cada dos años, es el máximo órgano de decisión de la OMC, tanto para su actividad ordinaria como para las negociaciones. La Conferencia de Bali fue considerada *a priori* como un momento crucial, tanto para la continuidad de la Ronda de Doha como la credibilidad de la propia OMC, que desde su creación no había logrado concluir ningún acuerdo comercial multilateral.

A pesar de la intensificación de las consultas dirigidas por el Director General en Ginebra, no pudieron concluirse los textos de negociación del «paquete de Bali» antes del inicio de la Conferencia, y en Bali fue necesario celebrar negociaciones a nivel ministerial para poder concluir los acuerdos. Las tensiones surgidas entre los miembros hicieron necesario celebrar negociaciones de última hora, y prolongar la Conferencia, inicialmente programada del 3 al 6 de diciembre de 2013 pero que no pudo concluirse hasta la mañana del día 7, cuando se adoptó formalmente el paquete de Bali.

Aunque el alcance de este paquete es limitado respecto al mandato de negociación de Doha, su adopción reviste una gran importancia desde el punto de vista institucional, ya que son los primeros acuerdos comerciales multilaterales que consiguen formalizar la OMC desde su creación en 1994, y se rompe el largo estancamiento de la Ronda de Doha, permitiendo a la OMC retomar las negociaciones sobre el resto de los temas incluidos en la misma. A tal fin, la Declaración Ministerial de Bali encomienda al Comité de Negociaciones Comerciales que prepare, durante 2014, un programa de trabajo que abarque el conjunto de cuestiones comprendidas en el mandato de Doha.

4. OTRAS ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

4.1. Centro Internacional de altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM)

El CIHEAM es un Organismo internacional con sede en París, creado en 1962.

MAPA DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL CIHEAM Y SUS 4 INSTITUTOS AGRONÓMICOS MEDITERRÁNEOS (IAM)



Fuente: CIHEAM.

En la actualidad, un total de 13 países componen el CIHEAM: Albania, Argelia, Egipto, España, Francia, Grecia, Italia, Líbano, Malta, Marruecos, Portugal, Túnez y Turquía.

4.1.1. Reuniones y actividades más importantes celebradas a lo largo del año 2013

Consejo de Administración (CA) (19-21 junio)

Se celebró en París y su objetivo prioritario era la elección del nuevo Secretario General que sustituyera al español Francisco Mombiela. Se anuló la elección y se decidió proceder al nombramiento de un Secretario General interino en la persona de Cosimo Lacirignola, actual Director del IAM de Bari (Italia) hasta marzo de 2014.

Reunión de sherpas, en Argel, preparatoria de la Ministerial de países CIHEAM (19 noviembre)

Se analizó y elaboró el primer borrador de recomendaciones finales de la reunión Ministerial, que se centraría básicamente en la Seguridad Alimentaria, en los países del CIHEAM.

El Secretario General adjunto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Argelia presidió la reunión, destacó la importancia de la Seguridad Alimentaria en la lucha contra la crisis de alimentos, la importancia de la mejora de la calidad en la producción de los mismos, de asegurar el aprovisionamiento de los productos básicos para los periodos de crisis, con el establecimiento de reservas estratégicas de productos.

España, representada por el Delegado ante el CIHEAM, propuso la inclusión en todos los documentos del tema de **la pesca y la acuicultura**, aspectos fundamentales y que, en el contexto del área geográfica del CIHEAM, son elementos básicos de la «dieta mediterránea», tan característica de la región.

Comisión de Seguimiento (10 diciembre en Madrid)

La Comisión de Seguimiento del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ) y del CIHEAM, está integrada por representantes de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Economía y Competitividad y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Se reúne todos los años para hacer el seguimiento de las actividades del Instituto y del CIHEAM en su sede central, en París. Igualmente aprueba el Presupuesto del IAMZ y la contribución de España al CIHEAM, que se realiza desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Consejo de Administración (CA) (20-21 diciembre)

El Consejo de Administración del mes de diciembre se centró en la aprobación de los presupuestos del CIHEAM para 2014, con una minoración de la aportación griega, que se analizará en profundidad en el próximo Consejo de Administración de junio de 2014. Se procedió a la prorroga del actual Secretario General hasta el mes de diciembre de 2014. En esa fecha se procederá a renovar la cúpula del CIHEAM, al acabar su mandato el Presidente y se procederá, también, al nombramiento de Secretario General.

4.1.2. Relaciones del CIHEAM con España

Reuniones y contactos bilaterales

El desempeño de la Secretaría General hasta el 30 de septiembre de 2013 por el español Francisco Mombiola ha supuesto una estrecha relación de la Institución con España. Durante su mandato, las relaciones con las Instituciones españolas han sido fluidas, especialmente con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y con el de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El IAM de Zaragoza mantiene un estrecho contacto con la Secretaría General del CIHEAM, con el Delegado titular y suplente de España en el CIHEAM y con el Administrador Principal (español), así como con numerosas instituciones.

Desde el 1º de septiembre de 2013, la Secretaría General la ocupa interinamente el Director del IAM de Bari (Italia), Cosimo Lacirignola, hasta finales de diciembre de 2014 por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado en París los días 20 y 21 de diciembre de 2013.

Aportaciones económicas de España al CIHEAM

La financiación del CIHEAM se efectúa a través de las cuotas que anualmente aporta cada uno de los 13 países pertenecientes al CIHEAM, de los cuales 4 son los que llevan el peso de su financiación: España, Francia, Italia y Grecia.

Hasta el año 2012, cada uno de estos países financiaba el 20% aproximadamente del presupuesto total.

Al finalizar el año 2012, en el Consejo de Administración de diciembre, España consiguió reducir su aportación para el ejercicio 2013, de 480.000 € a 420.000 €, después de durísimas negociaciones.

Con este resultado, Grecia y España quedaban equiparados en su aportación anual a la institución, en cambio Francia e Italia aportaron un total de 480.000 € cada uno.

El descenso en los ingresos no supuso quebranto alguno para el CIHEAM, ya que financieramente es un Centro Internacional con gran solidez y un aceptable fondo de reserva.

4.1.3. *Hechos destacados en 2013 del CIHEAM*

La presencia del CIHEAM en los distintos foros internacionales es muy importante. Hay que destacar las reuniones celebradas en Argel o París, y en los diferentes Institutos Agronómicos Mediterráneos, con la Organización en los mismos de eventos internacionales.

Hay que destacar también los contactos intensos con la Comisión Europea, la FAO y la Unión por el Mediterráneo, ENPARD, AMIS y, en general, con todos los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural de los 13 países miembros.

4.2. **Comité de Asistencia Alimentaria**

La Consejería del MAGRAMA ante el Reino Unido está también acreditada en diversas Organizaciones y Organismos Internacionales con sede en Londres. A continuación, se expone un resumen de las actividades de dichos OOII.

4.2.1. *Reuniones y actividades más importantes celebradas en 2013 del CAA*

El 15 de febrero de 2013, se celebró en la Secretaría del Consejo Internacional de Cereales, Londres, la 1ª Sesión del Comité de Asistencia Alimentaria.

Los días 11 y 12 de noviembre de 2013 tuvo lugar la 2ª Sesión del Comité de Asistencia Alimentaria y una reunión informal. A la 1ª sesión asistieron todos los signatarios de la nueva Convención y los antiguos miembros del Comité de Ayuda Alimentaria. El Gobierno de Brasil también estuvo presente como observador. Entre los temas tratados, se incluía la discusión de las contribuciones mínimas anuales de las Partes en el marco de la nueva Convención y se acordó que no se establecería un enfoque para la publicación del informe anual del primer año, ya que las Normas de Procedimiento y Aplicación proveen una orientación suficiente.

En dicha reunión se puso de relieve la importancia de comunicar y compartir información sobre la nueva Convención con todas las partes afectadas, organizaciones internacionales y partes potenciales. Se realizó una revisión de la situación presente y futura de los países en vías de desarrollo en el marco de los avances recientes en los mercados mundiales de granos, arroz y oleaginosas. Los países miembros aportaron información detallada sobre la respuesta a las emergencias alimentarias, así como una actualización de las operaciones previstas y su política. Se acordó que, en el futuro, se invitaría a las organizaciones internacionales a asistir a las reuniones y se podría incluir a otros organismos y ONG.

A la segunda reunión formal asistieron las partes de la Convención (Austria, Canadá, Unión Europea, Japón, Suiza y los Estados Unidos de América) y signatarios (Bulgaria, Francia y Portugal). Asistieron como observadores los representantes de Brasil, Eslovenia, España, el Programa Mundial de Alimentos y el Banco Canadiense de Cereales.

El Comité examinó la situación alimentaria actual y potencial en los países en desarrollo en el contexto de los recientes acontecimientos en los mercados mundiales de granos, arroz y oleaginosas. Los miembros también proporcionan información detallada sobre las respuestas a emergencias alimentarias, junto con las operaciones planificadas y las políticas. Otros temas discutidos en la reunión fueron el de las contribuciones anuales de los miembros de la Convención y los pasos a seguir para ampliar el número de países miembros.

El Comité eligió al Sr. Roger Mireles, Administrador Adjunto del Departamento de agricultura de Estados Unidos, como Presidente para el año 2014 y a la Dra. Florika Fink-Hooijer, Directora de Política y Cooperación Internacional de la Comisión Europea, DG ECHO, como Vicepresidenta.

La sesión fue precedida de un Seminario sobre las intervenciones nutricionales, que se celebró el día anterior, dirigido a intercambiar información sobre las actividades y las mejores prácticas, así como mejorar el entendimiento común sobre las necesidades mundiales. Hubo presentaciones por parte de Brasil, Canadá, la Unión Europea, Japón, España y Estados Unidos. El debate se centró en la importancia de abordar la desnutrición aguda y severa moderada a través de un enfoque multisectorial, centrándose fundamentalmente en los niños menores de cinco años y las mujeres embarazadas y lactantes, con miras a reducir la mortalidad y aumentar la resistencia.

4.2.2. *Relaciones del Comité de Asistencia Alimentaria con España*

Reuniones y contactos bilaterales

Semanalmente, se reciben las comunicaciones oficiales del Comité de Asistencia Alimentaria, se analizan y, en caso de implicar alguna actividad, se comunica a los responsables del servicio en el MAGRAMA. También se hace un seguimiento de los datos estadísticos que periódicamente proporciona el Comité.

Aportaciones económicas de España, presupuestarias y extrapresupuestarias

España tiene en tramitación, actualmente, la firma del Convenio que deberá posteriormente ser ratificado para su entrada en vigor.

4.2.3. *Hechos destacados en 2013 de la Organización u Organismo Internacional*

Publicaciones. El Comité de Asistencia Alimentaria acordó publicar un informe anual, con información detallada sobre:

- La contribución anual mínima de las Partes para el año en cuestión y cualquier cambio respecto al año anterior.
- Un resumen de los informes anuales de las Partes para ese año.
- Un resumen de las actividades del Comité para ese año.

4.3. **Consejo Internacional de Cereales (CIC)**

4.3.1. *Reuniones y actividades más importantes celebradas en 2013 del CIC*

El 10 de junio de 2013 se celebró en Londres la 37ª Sesión del Consejo Internacional de Cereales. Al día siguiente tuvo lugar la Conferencia Internacional de Cereales 2013. En esta 37ª sesión, el Consejo estudió las perspectivas mundiales actuales para la oferta y demanda, la evolución de los mercados mundiales de cereales y oleaginosas, los cambios recientes de políticas nacionales y varios temas administrativos. Asimismo, tomó nota de las declaraciones por parte de los observadores de la FAO y de la OCDE y acogió con agrado la participación de los observadores de varios países no miembros. El Consejo nombró Presidente para 2013/14 al Sr. Eugene Philhower, Consejero Agrícola de la Embajada de Estados Unidos en Londres, nombrando como Vicepresidente al Sr. Waleed El Khereiiji, Director de Grain Silos & Flour Mills Organization (GSFMO) de Arabia Saudí.

La Conferencia sobre Cereales del CIC tenía como tema «Evaluando perspectivas, abordando retos.» Contó con ponentes procedentes de Estados Unidos, Brasil, Canadá, Australia, China, Indonesia, Japón,

Francia y el Reino Unido, que hablaron sobre una amplia gama de temas. Destacaron las conferencias pronunciadas por el Sr. Thomé Guth, Director de la Empresa Nacional de Abastecimiento Alimentario (CONAB), Brasil, y por Wang Xiaohui, Director de División en el Centro Nacional Chino de Información sobre Cereales y Oleaginosas, China, que estudiaron la situación y las perspectivas para maíz y soja en sus respectivos países.

La Conferencia también contó con dos talleres: en uno de ellos, organizado por la Asociación Norteamericana de Exportadores de Cereales (NAEGA), se exploraron las perspectivas y los retos clave para el comercio internacional de cereales y los mercados mundiales. El otro taller, organizado por la Asociación de Comercio de Cereales y Piensos (GAFTA) se centró en los riesgos y las responsabilidades de las partes contratantes con respecto a la calidad y la condición de las mercancías.

El 13 de septiembre se reunió el Comité de Condiciones del Mercado del Consejo Internacional de Cereales.

El 6 de diciembre tuvo lugar en Londres la 38ª Sesión del Consejo Internacional de Cereales. En esta 38ª sesión, el Consejo dio la bienvenida a Irak, en su carácter de 27º miembro del Convenio sobre el Comercio de Cereales, a partir del 1 de enero de 2014. Croacia asistió al Período de Sesiones por primera vez, tras su adhesión a la UE en julio de 2013.

El Consejo consideró la evolución más reciente de los mercados mundiales de cereales y oleaginosas, las perspectivas de la oferta y la demanda a mediano plazo, los cambios ocurridos recientemente en materia de políticas nacionales y diversas cuestiones administrativas. La reunión fue seguida de un debate de Mesa Redonda sobre las perspectivas del comercio mundial de soya en grano y harina de soya, desde el punto de vista de los importadores y de los exportadores.

El Consejo tomó en consideración diversos asuntos administrativos, entre ellos información actualizada de la Secretaría respecto del progreso de su programa de trabajo económico y su participación en la iniciativa del AMIS.

El Consejo aceptó la invitación de Arabia Saudita de ser anfitrión de su 40º Período de Sesiones y un Foro Internacional de Cereales en Jiddah en diciembre de 2014.

4.3.2. Relaciones del CIC con España

Reuniones y contactos bilaterales

El Subdirector General Adjunto de Cultivos Herbáceos e Industriales asistió a la 37ª sesión del CIC y a la Conferencia sobre Cereales del CIC.

El Consejero en el Reino Unido asistió a la Reunión del Comité de Condiciones del Mercado del CIC.

Además, la Consejería analizó las comunicaciones periódicas oficiales del CIC, y, en caso de implicar alguna actividad, se comunicaron a los responsables del servicio en el MAGRAMA. También se hizo un seguimiento de los datos estadísticos que periódicamente proporciona el Consejo sobre la evolución de los mercados de cereales, oleaginosas y arroz, así como de las tasas de flete.

Aportaciones económicas de España, presupuestarias y extrapresupuestarias

Año	2011	2012	2013
Aportación económica (£)	Comunitaria	Comunitaria	Comunitaria

4.3.3. *Hechos destacados en 2013 del CIC*

Publicaciones oficiales editadas en 2013:

- Revisiones de la situación actual y perspectivas para el trigo (incluyendo durum), cereales secundarios (incluyendo maíz, cebada, sorgo, avena y centeno), semillas oleaginosas y arroz. Por capítulos separados se cubre la producción, comercio, consumo, existencias, precios, fletes oceánicos y evolución de la política nacional. El análisis incluye 40 cuadros estadísticos.
- Los cuadros semanales incluyen más de 100 tarifas de flete para el granel en seco, reales o estimadas, para las rutas principales de grano.
- Las estadísticas mundiales de cereales (anuales) contienen tablas detalladas sobre producción, comercio, consumo, existencias y precios para el trigo (incluidos los datos para la harina de trigo y duro), cereales secundarios, arroz y oleaginosas. También incluyen tablas adicionales con las tarifas de fletes oceánicos. La mayoría de las tablas cubre un período de 10 años.
- El Secretariado publica nuevos índices semanales de los precios de granos y oleaginosas (GOI).

Actividades destacadas:

- El 13 de septiembre de 2013 tuvo lugar la primera reunión del Comité de Condiciones del Mercado (CCM) en el periodo 2013/14. En la reunión, la Secretaría del Consejo presentó un informe sobre «Evolución del mercado de cereales, arroz y oleaginosas y perspectivas para 2013/14», que prevé un incremento de la producción de trigo, maíz y arroz. Se trató el tema «Políticas nacionales de cereales: acontecimientos sobre políticas relacionadas con el comercio y otros acontecimientos sobre políticas» y se realizó una presentación por parte de la Federación Rusa, sobre el mercado de cereales en ese país, los principales indicadores, tendencias y pronósticos.

Un panel de expertos de fletes mantuvo reuniones periódicas, a las que asisten los miembros del Consejo, para examinar los acontecimientos en las tarifas de fletes oceánicos para grano y cuestiones relacionadas.

4.4. **Organización Internacional del Azúcar (OIA)**

4.4.1. *Reuniones y actividades más importantes celebradas en 2013 en la OIA*

El 1 de octubre de 2013 tuvo lugar en Londres, la Reunión del Comité Administrativo de la OIA. A continuación se celebró una sesión especial del Consejo de la OIA para elegir al nuevo Director Ejecutivo.

Posteriormente, los días 26 y 27 de noviembre de 2013, se celebró el 22º Seminario de la OIA, titulado «Commercial success for sugar crops—investment, innovation and efficiency». El Seminario fue presidido por el Sr. Alain Jeanroy, Director General de la Confederación Francesa de Productores de Remolacha, y se centró en temas cruciales como el futuro papel los actores más influyentes del sector: Australia, Brasil, China, la Unión Europea, India, México, Tailandia y los Estados Unidos y sus opciones estratégicas y políticas. Otros asuntos tratados fueron las perspectivas de la demanda de azúcar, el análisis del papel de la innovación y del refinado, y la interdependencia entre los mercados del azúcar y etanol.

A continuación, el 28 de noviembre, tuvo lugar la 42ª sesión del MECAS y la Reunión del Comité Administrativo de la OIA. Los principales temas tratados en dicha sesión del MECAS fueron: las perspectivas y situación del mercado, las perspectivas para las refinerías de azúcar en mercados de destino, Indonesia: Perspectivas futuras para el azúcar, la productividad e innovación en la industria mundial del azúcar y el informe verbal sobre el programa de trabajo 2013.

Y al día siguiente, el 29 de noviembre, tuvo lugar la 44ª sesión del Consejo de la Organización Internacional del Azúcar. En esta reunión se informó sobre las negociaciones desarrolladas con Madagascar, que había expresado su deseo de ser miembro de la OIA. Asimismo, se informó del interés de incorporación de otros países, como China, Irak, Perú y Kazajistán. El Consejo nombró, aceptando la recomendación del Comité de Administración, al Sr. José Orive como Director Ejecutivo para un mandato de cuatro años. También se realizó el nombramiento para 2014 del Embajador Derick Cielo, Presidente Ejecutivo de la Autoridad de la Industria Azucarera de Jamaica, como Presidente del Consejo, y al Sr. Fernando Carrera, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, como Vicepresidente del Consejo. Se anunció la siguiente sesión del Consejo para los días 27 a 29 de mayo de 2014 en Montego Bay, Jamaica.

4.4.2. Relaciones de la OIA con España

Reuniones y contactos bilaterales

La Jefa de Área de Producciones Agrícolas de la Subdirección Gral. de Cultivos Herbáceos e Industriales, asistió al 22º Seminario de la OIA.

El Consejero del MAGRAMA ante el Reino Unido asistió a la sesión especial del Consejo de la OIA para elegir al nuevo Director Ejecutivo. También asistió a la 44ª sesión del Consejo de la OIA.

Además, se analizaron las comunicaciones periódicas oficiales de la OIA, y en caso de implicar alguna actividad, se comunicaron a los responsables del servicio en el MAGRAMA.

También se hizo un seguimiento de los datos estadísticos que periódicamente proporciona la organización.

Aportaciones económicas de España, presupuestarias y extra presupuestarias

Año	2011	2012	2013
Aportación económica	Comunitaria	Comunitaria	Comunitaria

4.5. Consejo Oleícola internacional

Es el único organismo intergubernamental que aúna a los países productores de aceite de oliva y aceitunas de mesa; sus miembros actualmente representan el 95% de la producción oleícola mundial, y constituye el principal foro de discusión de los asuntos de interés de este sector tan relevante para España.

El primer nivel de trabajo del COI, son los grupos de expertos. La Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios participó en la mayoría de ellos: Nuevos métodos de análisis de los aceites de oliva y orujo de oliva, Control de los laboratorios de análisis físico-químicos, Posible presencia de contaminantes en aceites de oliva, Evaluación Organoléptica de los aceites de oliva, Composición de aceites de oliva e identificación varietal, Etiquetado de aceites de oliva, Evaluación Organoléptica de aceitunas de mesa, Normalización aceitunas de mesa, Composición nutricional de aceitunas de mesa, Observatorio de Crisis y Estrategia para la calidad.

Los acuerdos alcanzados por los expertos de los distintos grupos son elevados para su posible aprobación al Consejo de Miembros del COI, donde la posición común UE, previamente fijada en el Grupo de Trabajo del Consejo sobre Productos Básicos (PROBA) en Bruselas, es defendida por la Comisión Euro-

pea, con el apoyo y asistencia de la Subdirección General de Control y Laboratorios Alimentarios, que a su vez es portavoz de la posición del MAGRAMA en todos los temas COI.

4.6. Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV)

Es un organismo intergubernamental de carácter científico y técnico, con sede en París, de reconocida competencia en el campo de la viña, el vino, las bebidas a base de vino, las uvas de mesa, las uvas pasas y los demás productos derivados de la vid.

La Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios actúa como Delegada de España ante la OIV, coordinando la participación española en los distintos grupos de expertos, Comisiones y Subcomisiones, la posición nacional en relación con los proyectos de resolución sometidos a consulta, y la representación de España en el Comité Ejecutivo de la Organización y en su Asamblea General.

España participó en el presupuesto de la OIV de 2013 con 209.760 €.

En concreto, en 2013, se celebraron las siguientes reuniones: en marzo, grupos de trabajo, subcomisiones, comisiones y Comité Ejecutivo; en junio, comisiones, Comité Ejecutivo y Asamblea General Ordinaria (Bucarest); en octubre, comisiones y Asamblea General Extraordinaria (París).

Entre las 21 resoluciones adoptadas en 2013 (incluidas en el listado adjunto), cabe destacar la aprobación del método de detección de ftalatos en vino y en las bebidas espirituosas por cromatografía de gases/espectrometría de masas; la evolución de la definición OIV del enólogo y su papel; y la guía práctica para la validación, el control de calidad y la estimación de la incertidumbre de un método de análisis enológico.

Año	Ref. adopción	Ámbito	Título
2013	OIV-OENO 477-2013	OENO	MÉTODO DE DETECCIÓN DE FTALATOS EN EL VINO POR CROMATOGRFÍA DE GASES/ESPECTROMETRÍA DE MASAS
2013	OIV-OENO 521-2013	OENO	MÉTODO DE DETECCIÓN DE FTALATOS EN LAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS POR CROMATOGRFÍA DE GASES/ESPECTROMETRÍA DE MASAS
2013	OIV-OENO 482-2013	OENO	MONOGRAFÍA SOBRE MEMBRANAS DE NANOFILTRACIÓN
2013	OIV-OENO 487-2013	OENO	REVISIÓN DE LA MONOGRAFÍA SOBRE LA MEDICIÓN DE LA ACTIVIDAD CINAMIL ESTERASA EN LAS PREPARACIONES ENZIMÁTICAS (OIV-OENO 6-2007)
2013	OIV-OENO 488-2013	OENO	REVISIÓN DE LA MONOGRAFÍA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD β -GLUCANASA (β 1-3, β 1-6) EN LAS PREPARACIONES ENZIMÁTICAS (OIV-OENO 340-2010)
2013	OIV-OENO 495-2013	OENO	MONOGRAFÍA SOBRE MATERIAS PROTEICAS DE ORIGEN VEGETAL – MODIFICACIÓN DE LA FICHA
2013	OIV-OENO 496-2013	OENO	MONOGRAFÍA SOBRE AUTOLISADOS DE LEVADURAS
2013	OIV-OENO 497-2013	OENO	PAREDES CELULARES DE LEVADURA- Codex (Cortezas de levaduras)
2013	OIV-OENO 498-2013	OENO	MODIFICACIÓN DE LAS FICHAS DE PRÁCTICAS ENOLÓGICAS RELATIVAS A LAS ENZIMAS
2013	OIV-OENO 499-2013	OENO	GESTIÓN CON CONTACTORES DE MEMBRANAS DE LOS GASES DISUELTOS EN EL VINO

Año	Ref. adopción	Ámbito	Título
2013	OIV-ECO 492-2013	ECO	EVOLUCIÓN DE LA DEFINICIÓN OIV (LIUBLIANA 7/76) DEL ENÓLOGO Y DE SU PAPEL
2013	OIV-OENO 418-2013	OENO	GUÍA PRÁCTICA PARA LA VALIDACIÓN, EL CONTROL DE CALIDAD Y LA ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE DE UN MÉTODO DE ANÁLISIS ENOLÓGICO
2013	OIV-OENO 459-2013	OENO	MONOGRAFÍA SOBRE LAS LEVADURAS INACTIVADAS
2013	OIV-OENO 478-2013	OENO	ANÁLISIS DE ELEMENTOS MINERALES EN VINOS POR ICP/AES (ESPECTROMETRÍA DE EMISIÓN ATÓMICA CON PLASMA DE ACOPLAMIENTO INDUCTIVO)
2013	OIV-OENO 481-2013	OENO	MONOGRAFÍA SOBRE MEMBRANAS DE ULTRAFILTRACIÓN
2013	OIV-OENO 510-2013	OENO	MÉTODO DE DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN ISOTÓPICA 13C/12C DEL ÁCIDO ACÉTICO EN EL VINAGRE DE VINO POR ESPECTROMETRÍA DE MASAS ISOTÓPICAS
2013	OIV-OENO 511-2013	OENO	MÉTODO DE DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN ISOTÓPICA 18O/16O DEL AGUA EN EL VINAGRE DE VINO POR ESPECTROMETRÍA DE MASAS ISOTÓPICAS
2013	OIV-SECSAN 454-2013	SECSAN	RECOMENDACIÓN SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE LA BIODISPONIBILIDAD DE LOS COMPUESTOS FENÓLICOS DEL VINO
2013	OIV-SECSAN 455-2013	SECSAN	CONSUMO DE VINO Y EFECTOS EN LA SALUD HUMANA
2013	OIV-VITI 493-2013	VITI	RECOMENDACIONES DE LA OIV RESPECTO DE LA PRODUCCIÓN DE UVAS PASAS
2013	OIV-VITI 515-2013	VITI	ESTABILIDAD DE LA RESISTENCIA A LAS ENFERMEDADES EN CULTIVARES NUEVOS POR ASOCIACIÓN DE LOCI DE RESISTENCIA

Además de esta labor de coordinación de la Delegación española ante la OIV, la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios ha asistido a las siguientes reuniones:

- 11ª Asamblea General en Bucarest (Rumania) y XXXVI Congreso Mundial de la Viña y el Vino.
- Asamblea General Extraordinaria.
- Comité Ejecutivo.
- Comisiones: II (Enología), III (Economía y Derecho) y IV (Seguridad y Salud).
- Subcomisión de Métodos de Análisis.
- Grupos de Expertos: Especificaciones de los productos enológicos (SPECIF), Bebidas Espirituosas Viti-vinícolas (BOISPI) y Derecho e Información al Consumidor (DROCON).

Asimismo, la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios, representada por el Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA), ha asistido a las reuniones de los organismos que a continuación se detallan:

Comité Europeo de Normalización

Grupo CEN/TC 260/WG7. Análisis químicos de fertilizantes en el que se han estudiado los métodos, tolerancias, etc....

Grupo CEN/TC 760/WG5. Métodos quelantes y complejantes en Fertilizantes.

Red Europea ENGL de Laboratorios de organismos modificados genéticamente

Se han celebrado 2 reuniones en las que se ha tratado, entre otros asuntos, el estudio de validación de los métodos para determinación de transgénicos, implementación del Reglamento (UE) nº 503/2013, etc.

Collaborative International Pesticides Analytical Council (CIPAC)

Reunión anual en la que se han revisado los resultados de los ensayos colaborativos organizados por este organismo y se han propuesto nuevos métodos de análisis de productos fitosanitarios.

CODEX

Participación en los Comités de frutas y hortalizas elaboradas, contaminantes, aceites y métodos de análisis y muestreo.

5. OTRAS ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE PESCA

5.1. Comisión Ballenera Internacional (CBI)

5.1.1. Reuniones y actividades más importantes celebradas en 2013 de la CBI

En su reunión anual 2012, celebrada en Ciudad de Panamá del 1 al 6 de julio de 2012, la Comisión Ballenera Internacional (CBI) acordó pasar a un esquema de reuniones cada 2 años, por lo que en 2013 no se celebró ninguna reunión. El Gobierno de Eslovenia se ofreció a ser anfitrión de la próxima sesión bienal de la Comisión, la 65ª, que tendrá lugar los días 15 a 18 de septiembre de 2014, en Portoroz.

El Comité Científico, en cambio, sigue reuniéndose anualmente. En 2013 la reunión se celebró del 3 al 15 de junio, en la Isla de Jeju, en la República de Corea.

Los días 3 y 4 de septiembre de 2013 tuvo lugar en Santa Lucía, la primera reunión de la nueva Oficina de la CBI, tras la teleconferencia inaugural del mes de marzo. Esta Oficina fue creada por la necesidad de supervisar el creciente programa de trabajo durante el extendido período entre sesiones de la Comisión. La próxima sesión está prevista para septiembre u octubre de 2014.

5.1.2. Relaciones de la CBI con España

Reuniones y contactos bilaterales

Se realizaron contactos de forma periódica y se analizaron las comunicaciones oficiales de la CBI y, en caso de implicar alguna actividad, se comunicaron a los responsables del servicio en el MAGRAMA.

Aportaciones económicas de España, presupuestarias y extrapresupuestarias

Año	2011	2012	2013
Aportación económica (£)	56.428	54.262	55.123

Hechos destacados en 2013 de la CBI

La CBI tiene dos foros principales de reunión: la reunión de la Comisión y la reunión del Comité Científico. Cada una de ellas tiene una duración aproximada de dos semanas. A las del Comité Científico asisten hasta 200 científicos y a la de la Comisión alrededor de 400 personas, entre delegados gubernamentales, observadores de los gobiernos que no son miembros, otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y representantes de los medios de comunicación.

En reconocimiento de los extensos períodos entre las reuniones de la Comisión y el crecimiento y diversificación del volumen de trabajo, en 2012 se decidió crear una nueva Oficina para garantizar la aplicación del plan de trabajo de la Comisión. La Oficina está compuesta de 8 Comisionados para reflejar y representar la amplitud de los todos los países miembros, desde el punto de vista geográfico, de temas de interés y de variedad de puntos de vista.

Las reuniones se celebran por invitación en cualquier país miembro (Gobierno anfitrión) o, en ausencia de invitación, generalmente en el Reino Unido, donde se encuentra la sede de la Secretaría.

Destacar que el Grupo de Política Internacional de Medio Ambiente del Consejo de la Unión Europea celebró en 2013 dos reuniones específicas para tratar asuntos de la CBI. Dichas reuniones se dedicaron fundamentalmente a debatir la caza aborigen por parte de Groenlandia.

5.2. Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (NEAFC)

5.2.1. Reuniones y actividades más importantes celebradas de CPANE/NEAFC en 2013

Del 11 al 15 de noviembre de 2013 se celebró en Londres, la 33ª reunión anual de la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE/NEAFC).

Se fijaron cuotas y medidas de gestión en aguas internacionales para las siguientes especies reguladas: especies profundas, entre ellas, el reloj anaranjado y el granadero en la dorsal de Reykjanes, la gallineta del Mar de Noruega y del Mar de Irminger, el pez reloj y el eglefino de Rockall.

No se acordaron durante esta reunión medidas para las otras especies reguladas como bacaladilla, arenque atlántico-escandinavo o caballa, quedando pendientes de reuniones posteriores a principios de 2014.

Respecto a la pesca de especies profundas, se continuó con la política de años anteriores, siguiendo las recomendaciones científicas de disminución del esfuerzo dirigido a estas pesquerías y la prohibición de pesca dirigida a tiburones de aguas profundas, entrando también en moratoria la pesca del reloj anaranjado.

En relación con la pesca de tiburones, se acordó continuar en 2013 con la prohibición de pesca dirigida a la mielga (*Squalus acanthias*), al tiburón peregrino (*Cetorhinus maximus*) y al marrajo sardinero (*Lamna nasus*).

En lo referente a los Ecosistemas Marinos Vulnerables, se acordó mantener en 2014 los cierres para la pesca de fondo ya establecidos, no sufriendo ninguna modificación en 2014. Durante la reunión se debatió el establecimiento de un nuevo marco legal para la regulación de la pesca de fondo, que se acordó seguir discutiendo a la largo de 2014.

Se renovó el status de Partes No Contratantes Cooperantes para los siguientes países: Canadá, Nueva Zelanda y St. Kitts and Nevis.

Se actualizó la lista de buques ilegales y, en relación con la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (IUU), se reforzaron las medidas de control en puerto en lo referente a buques de terceros países siguiendo el Acuerdo de FAO de 2009 sobre Medidas de Control en Puerto

En relación con el proceso de ratificación de la nueva Convención, ésta ya ha sido ratificada por la UE, Noruega, Dinamarca (Islas Feroe y Groenlandia) e Islandia. Rusia indicó en esta reunión anual que no iba a ratificarla porque iba en contra de sus intereses pesqueros, ya que la nueva Convención incluye un procedimiento para solución de controversias que modificaría el derecho a objeción tal y como se viene ejerciendo hasta la fecha.

Previamente a la reunión anual se habían celebrado los siguientes Grupos de Trabajo con participación española:

Reuniones del Comité Permanente de Control y Aplicación: 16 a 17 de abril, 18 a 20 de junio, 30 de septiembre a 1 de octubre, así como una reunión extraordinaria el 11 de noviembre, todas ellas en Londres (Reino Unido).

Reuniones del Grupo de Comunicaciones: 29 a 31 de enero y 4 a 6 de marzo en Londres.

Reunión del Comité Permanente de Gestión y Ciencia: del 12 al 14 de marzo, y del 2 al 4 de octubre en Londres.

Reunión del Grupo de Futuro: 19 y 20 de marzo en Londres.

Reuniones de Estados Costeros sobre gallineta en el Mar de Noruega y en el Mar de Irminger, que se celebraron el 9 y 10 de abril y del 8 al 11 de octubre en Londres.

Reunión de Estados Costeros sobre bacaladilla y arenque atlántico-escandinavo: 29 y 30 de mayo, 13 y 14 de julio, 2 y 3 de septiembre, 14 a 18 de octubre y posteriormente del 10 al 12 de diciembre en Londres.

Reunión de Estados Costeros sobre caballa que tuvieron lugar el 7 y 8 de septiembre en Reykjavik (Islandia) y 22 a 25 de octubre en Londres, 18 a 22 de noviembre en Clonakilty (Irlanda).

5.2.2. *Aportaciones económicas de España, presupuestarias y extrapresupuestarias*

Año	2011	2012	2013
Aportación económica	Comunitaria	Comunitaria	Comunitaria

6. OTRAS ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

6.1. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC)

El principal objetivo del IPCC es la elaboración de Informes de Evaluación sobre cambio climático con vistas a proporcionar asesoramiento científico, técnico y socioeconómico sobre el estado del conocimiento del cambio climático, en especial a las Partes de la CMNUCC. Está compuesto por tres grupos de trabajo: I. Base Científica; II. Impactos, vulnerabilidad y adaptación; y III. Mitigación; y de un equipo especial sobre inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.

Los informes de evaluación del IPCC han jugado un papel clave en la creación de la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático (CMNUCC) y su Protocolo de Kioto. De hecho son el referente científico para la toma de decisiones en el proceso de negociación de la CMNUCC. Los Informes del IPCC representan un equilibrio de los puntos de vista científicos y, si bien son políticamente relevantes, no son políticamente prescriptivos. El IPCC ha realizado hasta la fecha cuatro Informes de evaluación. Actualmente está en el proceso de elaboración de su quinto informe de evaluación (AR5), que se finalizará en octubre de 2014.

En 2012 comenzó el ciclo de revisión de expertos de los borradores de los informes de evaluación elaborados por los tres grupos de trabajo. La OECC, como punto focal del IPCC, distribuye dichos borradores a través de la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC), con el objeto de compilar los comentarios españoles, y que es parte del proceso que culminará en la aprobación de las tres partes del informe.

El primero de ellos fue aprobado en septiembre de 2013 en la XXXVI Reunión Plenaria del Grupo de Trabajo 1 (WG 1): «Cambio Climático 2013: Las bases científicas físicas del cambio climático», en Estocolmo (Suecia), en la cuál la OECC participó.

Por otro lado, los otros dos informes serán aprobados según el calendario previsto:

- Grupo de Trabajo II: «Cambio Climático 2013: Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad». Marzo 2014.
- Grupo de Trabajo III: «Cambio Climático 2014: Mitigación al cambio climático». Abril 2014.
- Informe de Síntesis: Octubre de 2014.

En relación con la elaboración del Quinto Informe de Evaluación, en el año 2013 se han celebrado varias reuniones a las que han asistido los científicos/expertos españoles que fueron seleccionados como autores líderes y revisores editoriales. Asimismo, la OECC asistió a la 37 Sesión del IPCC, en octubre de 2013, en Georgia, participando en la revisión y aprobación de los dos siguientes documentos, de importancia para la contabilidad de GEI:

- a) 2013 Suplemento a las Directrices del IPCC 2006 para los inventarios nacionales de efecto invernadero: Humedales.
- b) 2013 Métodos suplementarios Revisados y Guía de Buenas Prácticas del Protocolo de Kyoto.

6.2. International Carbon Action Partnership (ICAP)

ICAP es una iniciativa conjunta de varios países y regiones, que trabajan activamente en el desarrollo de mercados de carbono mediante la implementación de regímenes obligatorios de comercio de derechos de emisión basados en el sistema «*cap and trade*».

ICAP constituye un foro de diálogo para compartir y evaluar las mejores prácticas realizadas en los diferentes regímenes, identificar las barreras potenciales para establecer una conexión entre ellos y encontrar posibles soluciones para eliminar dichas barreras. Son miembros de ICAP: Dinamarca, la Comisión Europea, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Portugal, España, Reino Unido, Maine, Maryland, Massachussets, Nueva York, Vermont, Arizona, Columbia Británica, California, Manitoba, Nuevo México, Ontario, Oregón, Québec, Washington, Australia, Nueva Zelanda, Noruega y el Gobierno Metropolitano de Tokio. Tienen estatus de observador Japón, Kazajistán, República de Corea y Ucrania. España es miembro fundador.

Entre las actividades realizadas por ICAP en el año 2013, cabe destacar la elaboración de un informe sobre la aplicación de sistemas de comercio de derechos de emisión en el mundo. El informe incluye

artículos sobre asuntos específicos, un apartado sobre las tendencias globales en la materia y un análisis de los sistemas existentes o en fase de planificación en todas las áreas geográficas mundiales. Dicho informe se puede descargar en el siguiente enlace:

<https://icapcarbonaction.com/news-archive/209-emissions-trading-worldwide-icap-status-report-2014>

Asimismo, se ha mantenido actualizado el mapa interactivo que permite consultar de forma gráfica y sencilla el desarrollo y características de sistemas de comercio de derechos de emisión en el mundo. Se accede al mapa a través de:

<https://icapcarbonaction.com/ets-map>

Finalmente, se han organizado, como en ocasiones anteriores, cursos internacionales de formación en comercio de derechos de emisión. Concretamente, han sido tres: i) Pekín, China (mayo de 2013); ii) Róterdam, Países Bajos (julio de 2013); iii) Estambul, Turquía (septiembre de 2013). Los cursos han ido dirigidos a representantes de gobiernos, industria, sector académico y otras organizaciones de países en desarrollo.

6.3. Grupo Internacional de Alto Nivel sobre Cambio Climático (WPIE-CC)

El Grupo de Trabajo Internacional de alto nivel sobre Asuntos Medioambientales Internacionales del Consejo de la Unión Europea (WPIE), está formado, entre otros, por el Grupo Internacional de Alto Nivel sobre Cambio Climático (WPIE-CC). Dentro de este Grupo de alto nivel se integran cuatro grupos de expertos, dedicados a las diversas áreas que en materia de cambio climático contempla la UE:

- Grupo de Expertos en Adaptación (EGA)
- Grupo de Expertos en Medios de Implementación (EGI)
- Grupo de Expertos en Acciones Futuras (EGFA)
- Grupo de Expertos en Mitigación (EGMIT)

A lo largo del año 2013, el WPIE-CC ha trabajado con un calendario muy exigente y se ha centrado en un programa que requería una combinación de discusiones de gran complejidad técnica junto a reflexiones de gran calado político, con el objetivo de alcanzar una posición coordinada y unánime de cara a la cumbre del clima que se celebró en Varsovia, Polonia, del 11 al 22 de noviembre de 2013.

Durante el año 2013, este grupo ha sido el responsable, por un lado, de preparar las conclusiones del Consejo de Medio Ambiente, formación responsable de marcar las directrices generales en materia de lucha contra el cambio climático y, en particular, de fijar la estrategia y la posición de negociación de la UE en el foro internacional. Y, por otro lado, de adoptar las declaraciones, estrategia de comunicación y los papeles de posición para las tres sesiones formales de negociación que se celebraron durante 2013, en especial la Cumbre de Varsovia.

6.4. Grupo de trabajo de Medio Ambiente del Consejo (WPE)

Durante el año 2013 se han tratado los siguientes actos legislativos en el marco del grupo de trabajo de Medio Ambiente del Consejo europeo:

- Propuesta para un Reglamento, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la modificación del Reglamento (EU) N° 510/2011 para definir las modalidades para alcanzar el objetivo a 2020 para reducir las emisiones de CO₂ de los nuevos vehículos ligeros.

- Propuesta para un Reglamento, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la modificación del Reglamento (CE) N° 443/2009 para definir las modalidades para alcanzar el objetivo del 2020 de reducir las emisiones de los nuevos turismos.
- Participación en los grupos de trabajo interministeriales de la modificación de la Directivas 98/70/CE y 2009/28/CE, de calidad de combustible y de fomento de energías renovables en transporte al objeto de introducir el efecto de emisiones indirectas por cambios de uso del suelo (efecto ILUC) y la Directiva de desarrollo de combustibles alternativos
- Grupo de Trabajo para la modificación del Reglamento 842/2006, sobre determinados gases de efecto invernadero

7. OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE CARÁCTER REGIONAL DE CENTROAMÉRICA, CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN, PESCA Y MEDIO AMBIENTE.

Dentro de este epígrafe se desarrollan las actividades de la Consejería del MAGRAMA en Costa Rica, en diversas Organizaciones Internacionales de carácter regional centroamericano, cuyas sedes radican en los países donde la citada Consejería está acreditada. Así mismo, se incluyen las actividades más relevantes realizadas en el ámbito de la Oficina Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para América Latina y el Caribe.

7.1. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

7.1.1. Reuniones e iniciativas más importantes del IICA en el año 2013

Encuentro de Ministros de Agricultura del Hemisferio Americano

El evento más importante realizado por el IICA en 2013 fue el Encuentro de Ministros de Agricultura del Hemisferio Americano, donde adoptó una agenda concreta para la mejora del uso del agua en la agricultura. En la misma reunión fue reelegido por aclamación, en la Sesión de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), el Director General del Instituto, Don Víctor M. Villalobos, para un nuevo período de cuatro años (2014-2018).

XXXIII Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo

Esta reunión se celebró del 17 al 18 de junio en Ciudad de México. En ella, el Director General del IICA, en un detallado informe, presentó los principales resultados del trabajo efectuado por esta entidad en el último año; así mismo permitió avanzar en la construcción de una agenda regional para el manejo integral del agua, en tiempos de fuerte competencia por los recursos naturales, cambio climático e inseguridad alimentaria. Delegados de diversos países reconocieron la importancia estratégica de discutir la relación agua-agricultura, sobre todo en su vínculo con la agricultura familiar. Las delegaciones también recibieron el informe de gestión del Director General del IICA, Víctor M. Villalobos, y fueron informadas sobre el fortalecimiento de las alianzas estratégicas que el Instituto mantiene con organizaciones ligadas al sector agrícola de las Américas.

El Director General destacó los resultados de la asistencia técnica brindada en las áreas de innovación para la agricultura, el sector agroalimentario, el medio rural y el bienestar rural, el manejo de recursos naturales, la adaptación al cambio climático, la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos y la seguridad alimentaria. En estas áreas, el IICA ejecuta cerca de 450 proyectos.

En la reunión también se revisó el trabajo con la Organización de Información de Mercados de las Américas (OIMA), el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) y el Instituto Caribeño de Investigación y Desarrollo Agrícola (CARDI), así como con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y los centros del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) ubicados en el hemisferio.

Por otra parte, se habló sobre los temas que se tratarían en el Encuentro de Ministros de Agricultura de las Américas, que se celebraría en septiembre de 2013 en Argentina. En esa reunión, los Ministros discutirán los planteamientos y recomendaciones de la propuesta técnica para la gestión integral del agua. Además, se reunirá la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) –órgano superior del IICA– y emitirán una declaración que orientará las acciones de apoyo que el Instituto ejecutará para alcanzar este objetivo.

La propuesta técnica para la gestión integral del agua tuvo un gran respaldo ministerial, entre otros, la del Ministro de Agricultura de Ecuador que consideró como estratégica la gestión integral del agua.

En el encuentro, el IICA ofreció fortalecer su apoyo técnico a la agricultura en las áreas de innovación, cambio climático y seguridad alimentaria, para responder a las solicitudes expresas de los países.

El nuevo Director, Villalobos, presentó los resultados agrupados de acuerdo con los objetivos estratégicos del IICA. Entre las iniciativas para mejorar la productividad y competitividad agrícola, el Instituto impulsa, por ejemplo en el Caribe, 14 proyectos para fortalecer los sistemas nacionales de innovación, y promueve en Centroamérica 11 innovaciones tecnológicas para maíz y frijol.

Para potenciar el desarrollo rural destaca el apoyo a la formulación de políticas de gestión territorial en siete países centroamericanos. Además, en El Salvador, participa activamente en el Plan de Agricultura Familiar (PAF) ejecutado por el gobierno, del cual resalta la creación de capacidades técnicas y organizacionales mediante escuelas de campo para unos 13.500 productores, como parte del objetivo de elevar la contribución del agro a la seguridad alimentaria.

Como respaldo a la adaptación y mitigación de la agricultura al cambio climático, Villalobos subrayó el apoyo que se brindó a los países hacia la cumbre Río+20 y la ejecución del programa sobre el tema en nueve naciones.

También el Director agradeció tanto la confianza otorgada por los países, como los recursos extra-cuota que EE.UU. otorga para seguir trabajando por una agricultura competitiva y sustentable. Con ese objetivo, el Instituto ha priorizado la promoción de la innovación agrícola como herramienta para el desarrollo, un énfasis que ha sido bien recibido por los países.

En las intervenciones de las delegaciones, éstas destacaron tanto la importancia de la biotecnología y las alianzas estratégicas, como la necesidad de brindar mayor información, que permita a los países tomar decisiones con bases científicas.

Con respecto a las alianzas regionales, Villalobos resaltó las realizadas en el último año con cuatro centros internacionales de investigación: el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT), el Centro Internacional de la Papa (CIP), y el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI).

Encuentro de Ministros de Agricultura de las Américas 2013

El Encuentro de Ministros de Agricultura del Hemisferio Americano se celebró en septiembre en Argentina, adoptando una agenda para mejorar el uso del agua en la agricultura, la cual contará con el aporte de los países con mayor experiencia en el tema y el apoyo técnico del IICA. Como apoyo al diálogo ministerial, los organizadores –el gobierno argentino y el IICA– prepararon el documento **Agua, alimento para la tierra** y un foro técnico a cargo de reconocidos expertos internacionales.

La agenda tenía cuatro objetivos fundamentales: fortalecer las capacidades de los Ministerios de Agricultura, lograr la gestión integrada del recurso hídrico, mejorar el uso del agua en la agricultura y fortalecer la formación de recursos humanos.

Ante el reto de asegurar la disponibilidad de alimentos con menos agua y menos tierra cultivable, los ministros de agricultura destacaron la urgencia de modernizar los sistemas productivos y mejorar el uso del agua mediante la innovación. En ese sentido, el Ministro de Agricultura de Brasil enfatizó la importancia de la transferencia de conocimientos y tecnologías para incrementar la productividad agrícola y puso a disposición de los países la rica experiencia de la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (EMBRAPA). El Subsecretario de Alimentación y Competitividad de México, propuso continuar trabajando junto con el IICA en capacitación e intercambio de experiencias para beneficio de los países de Centroamérica y el Caribe.

Así mismo, el Subsecretario de Agricultura de Estados Unidos ofreció la cooperación de su país para facilitar el intercambio de experiencias en manejo del agua en la agricultura y compartir lecciones aprendidas en esa materia.

Se promoverán, además, estrategias de adaptación de la agricultura al cambio climático, con base en principios científicos, respeto al ordenamiento jurídico y la cultura de las naciones.

Durante el diálogo ministerial se evidenció la necesidad de formar nuevas generaciones de profesionales en el sector agrícola, proveer asistencia técnica y capacitación a productores de pequeña y mediana escala e impulsar la innovación del agro.

Así mismo, en la reunión se firmó la Declaración Argentina 2013 que fue adoptada por los Ministros y Jefes de Delegación y en la que se admite que, para fortalecer la seguridad alimentaria en las Américas, es necesario incrementar la productividad agrícola, para lo cual la disponibilidad del agua –reconocida como un recurso finito– es clave.

Desarrollar y consolidar la participación de los Ministerios de Agricultura en la definición de políticas para la gestión integrada del recurso hídrico y promover estrategias de largo plazo que impulsen el uso sostenible del agua para producir alimentos, fibras y materias primas, son dos de los principales compromisos alcanzados en el Encuentro. Y en la misma, se afirma que la demanda del agua tiene un carácter multisectorial, ya que además de la agricultura se usa para el consumo humano, la industria, la generación de energía y otras actividades.

Se acordó la intención de los países americanos, de fortalecer las capacidades de los Ministerios de Agricultura, con el objetivo de que trabajen junto con otros sectores para mejorar el manejo del agua. Y se insta a los Estados Miembros del IICA a favorecer el desarrollo de programas nacionales y regionales que incrementen la innovación y la transferencia de tecnologías para el uso sostenible del recurso hídrico en la agricultura, según se dice en la declaración. Además, los firmantes de la declaración encargaron al IICA y a otros organismos internacionales la tarea de liderar, coordinar y apoyar un programa de cooperación técnica que promueva la gestión integral del recurso hídrico en la agricultura, que incluya el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Los Ministros reconocieron que la gestión integrada del recurso hídrico en la agricultura contribuye a su adaptación al cambio climático, pero debe hacerse con base en principios científicos y estar acorde al ordenamiento jurídico, las tradiciones y costumbres de cada país.

El próximo Encuentro de Ministros de Agricultura de las Américas se llevará a cabo en México, en 2015. Este encuentro se efectúa cada dos años con la participación de los Ministros de Agricultura de los 34 países miembros del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

Relaciones del IICA con España

Se celebraron diversas reuniones con el Director General del IICA y otros Responsables del Organismo, tanto en Costa Rica, como en algunos de los países Centroamericanos, así como con la responsable de la Oficina para Europa (OPE) del IICA.

Se firmó un Acuerdo de Cooperación entre el IICA y el Grupo TRAGSA, que entre otros, tenía por objeto apoyar el diseño de un programa hemisférico de cooperación técnica para el manejo sostenible del agua en la agricultura, un tema clave en el que el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) busca respaldar a sus países miembros.

En esta primera acción derivada del Acuerdo establecido, dos profesionales de TRAGSA realizaron una estancia profesional de dos meses en la sede central del IICA, ubicada en Costa Rica. De esta manera, el Instituto pretende aprovechar la reconocida experiencia de España en riego y gestión integrada de los recursos hídricos. Los expertos de TRAGSA asesoraron en aspectos institucionales, organizacionales y de gobernabilidad del agua, así como en tecnología e innovación de sistemas de riego para mejorar la productividad en la agricultura.

El Acuerdo General de colaboración entre TRAGSA y el Instituto servirá de base para elaborar futuros convenios que procuren impulsar la agricultura y el desarrollo rural, promover innovaciones e incrementar la inversión pública y privada en estos sectores.

Las principales áreas en las que se enfocará el trabajo conjunto son productividad y competitividad del sector agrícola, desarrollo de los territorios y el bienestar rural; mitigación y adaptación al cambio climático y seguridad alimentaria.

También se contempla en el Acuerdo diseñar y ejecutar programas y proyectos hemisféricos y multinacionales con recursos de agencias bilaterales y multilaterales de la Unión Europea y otros países cooperantes de Europa.

7.2. Sistema de Integración Centroamericana (SICA)

7.2.1. Reuniones e iniciativas más importantes del SICA en el año 2013

Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC)

Los Ministros del Consejo Agropecuario Centroamericano, órgano que agrupa a los Ministros de Agricultura de los países miembros del SICA, en su primera reunión ordinaria de 2013, celebrada en el mes de febrero, alcanzaron importantes acuerdos para el avance conjunto de las políticas y estrategias regionales en materia agrícola. En el encuentro participaron los Ministros de Belize, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, así como una representación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de México (SAGARPA), encabezada por el Subsecretario de Agricultura.

Uno de los temas de fondo de la reunión fue el análisis de la situación regional en el tema del brote de la enfermedad de la roya del café. Los Ministros acordaron solicitar a la Secretaría Ejecutiva del CAC que convoque a los organismos regionales e internacionales, solicitando apoyo técnico y financiero para formular un programa integrado de acciones para el control y erradicación de la roya del café.

En el ámbito de la cooperación se firmó un convenio marco con el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) y se acogió el ofrecimiento de la Secretaría de Agricultura de México en materia de apoyo y acompañamiento técnico en temas prioritarios de la región.

En el tema de pesca, fue aprobado el «Reglamento Regional OSP-06-13 sobre el uso adecuado de dispositivos para la exclusión de la pesca de tortugas marinas (DET)» el cual entraría en vigencia a partir del 1 de julio del 2013.

Los Ministros conocieron, además, los avances del proceso de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Centroamérica y República Dominicana, presentado por la Presidencia Pro Témpore del CAC, y se respaldó la iniciativa intersectorial «Construyendo Resiliencia en el Corredor Seco Centroamericano: Agenda para fortalecer la seguridad alimentaria, la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo», elaborada de manera conjunta por el PMA, FAO, SE-CCAD, CEPREDENAC, SE-CAC y el BCIE y se solicitó la articulación con iniciativas afines que se llevan a cabo en el marco del CAC, particularmente con la ejecución de la ECADERT.

En la reunión del Consejo de Ministros del mes de noviembre, los Ministros dieron por recibido el informe de avance del programa regional para el control y erradicación de la brucelosis y fortalecer las acciones que se vienen realizando por los Sectores implicados para concretar las acciones del Programa de Trabajo. Aprobaron las acciones a presentar por la CAC en la XXXIII Conferencia Regional, que incluían posibles iniciativas de cooperación Sur-Sur, así mismo respaldaron el proceso iniciado por el IICA con la gestión de los proyectos en materia de cambio climático, comercio y seguridad alimentaria y nutricional.

Adoptaron el acuerdo de constituir previamente a la reunión del próximo CAC, el Grupo Técnico en Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos, pidiendo a la Secretaria Ejecutiva del CAC que presente propuesta de integración en un solo grupo técnico a las áreas estratégicas de desarrollo rural territorial, agricultura familiar y seguridad alimentaria y nutricional. Así mismo ratificaron la Resolución 01-2013 «Adecuación del Sistema de la Integración Centroamericano de Tecnología Agrícola (SICTA) al marco normativo e institucional del CAC». También se respaldó el informe del programa regional de control de la roya del café, presentado por PROMECAFE y se aprobó la «Declaración de Panamá sobre la importancia del consumo de leche» como parte integral de los acuerdos de la reunión.

Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)

Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de la CCAD. El Consejo de Ministros de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), órgano de medio ambiente del SICA, celebró la L reunión ordinaria. Los temas abordados en la reunión fueron: Aportes de los Países Miembros de la CCAD; Representación Circunscripción del GEF; Programa PATHWAYS; Estrategia Mesoamericana de Sostenibilidad Ambiental (EMSA); Foro Turismo y Cambio Climático; IV Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas.

Reunión Extraordinaria del Consejo de Ministros de la CCAD. La XL Reunión extraordinaria del Consejo de Ministros de la CCAD sirvió para determinar temas importantes abordados en la Agenda Ambiental Regional inherente al área de Cambio Climático, Gestión de la Calidad y Patrimonio Natural.

Dicha reunión se realizó en el marco del Foro Turismo, Sostenibilidad y Cambio Climático en Centroamérica, estando presentes representantes de Turismo de Costa Rica, Belice, Honduras y Guatemala, este Consejo de Ministros recibió de la Secretaría de Integración Turística de Centroamérica (SITCA) un informe sobre la agenda turismo-cambio climático.

Así mismo, compartió los temas de interés que la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) tiene en agenda, siendo en principio y sin limitarse a ello: Área verde: Conservación y Restauración de Ecosistemas, Ordenamiento Territorial; Área Azul: Gestión Hídrica, Agenda Costero-Marina; Área Café: Gestión Ambiental, Eficiencia Energética y Energía Renovable.

7.2.2. *Relaciones de las Instituciones Agrarias, Pesqueras y Ambientales del Sistema de la Integración Centroamericana con España*

La relación del Ministerio español con las Instituciones e Iniciativas integradas en el SICA es muy importante, ya que este Organismo tiene encomendada una función cuyo objetivo fundamental es alcanzar la integración de Centroamérica, y sus actividades están encaminadas a fortalecer la región como bloque económico para, de esa forma poder ingresar con éxito en la economía internacional, promover equilibradamente el desarrollo económico, social, cultural y político de los Estados miembros y de la región y a establecer acciones concertadas dirigidas a la protección del medio ambiente mediante el respeto y la armonía con la naturaleza, asegurando el desarrollo equilibrado y la explotación racional de los recursos naturales, con el objetivo de establecer un nuevo orden ecológico en la región.

Se han mantenido encuentros con directivos de OSPESCA, CCAD, ECADERT, Fondo SICA-España y otros, tanto en la Sede del SICA en San Salvador, como en las diferentes reuniones en las que se asiste y participa con frecuencia.

7.3. **Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT)**

La ECADERT es una estrategia regional que se aprobó el 19 de Junio de 2010 para el período 2010-2030, por la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y que busca generar oportunidades y fortalecer las capacidades de la población de los territorios rurales de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, para que puedan mejorar significativamente su calidad de vida y construir una sólida institucionalidad social que facilite un desarrollo solidario, incluyente y sostenible.

Con el propósito de conocer los avances regionales en la ejecución de ECADERT, así como para conocer y decidir sobre las principales actividades que se desarrollaron en el 2013 en el marco de la Estrategia, se llevó a cabo la III Reunión Extraordinaria de la Comisión Regional para la ejecución de la ECADERT.

Esta Comisión Regional es responsable de coordinar el seguimiento y ejecución de la Estrategia y está conformado por dos representantes por país miembro del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC): un representante del sector público y otro de la sociedad civil.

Durante la tercera reunión extraordinaria, realizada en Ciudad de Panamá, la coordinación de la Plataforma Regional de Apoyo Técnico al Desarrollo Rural Territorial (PRAT) realizó un análisis valorativo del proceso de la Estrategia en el plano regional, nacional y territorial. Relacionado con esto, los representantes de los países presentaron los avances y el estado actual de la ejecución de la ECADERT en su país.

Entre otros temas abordados estuvieron la Tercera Convocatoria del Fondo Regional para apoyar la ejecución de la ECADERT y propuestas de iniciativas de territorios afines y transfronterizos, solicitar al IICA el apoyo técnico para la puesta en marcha de un mecanismo de seguimiento y evaluación de los proyectos del Fondo Regional ECADERT, destinar 150.000 USD de los recursos de la tercera convocatoria del Fondo Regional para apoyar los procesos de consolidación de la institucionalidad y de gestión de los territorios transfronterizos en el marco de la ECADERT. Este Fondo Regional permite la financiación de las iniciativas surgidas desde los territorios rurales priorizados por los países de Centroamérica y República Dominicana.

Las propuestas de proyectos a presentar por las organizaciones de los territorios priorizados, deben contribuir en forma directa al cumplimiento de una o varias acciones estratégicas contenidas explícitamente en dichos planes, así como enmarcarse en los componentes de la ECADERT.

En la III Convocatoria, 17 proyectos obtuvieron recursos de este Fondo concursable. Las propuestas de proyectos aprobados debían, entre otros requisitos, contribuir en forma directa al cumplimiento de una

o varias acciones estratégicas contenidas explícitamente en los planes de desarrollo territorial, así como enmarcarse en los componentes de la ECADERT. El monto total de los proyectos aprobados ronda los 1,5 millones USD, que serán directamente ejecutados y administrados por las organizaciones en los territorios.

7.4. Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)

7.4.1. Reuniones y actividades más importantes de OIRSA en 2013

LX Reunión Ordinaria del CIRSA. Se aprobó la puesta en marcha del Programa Regional de Apoyo para el Control de la Roya del Cafeto, así como del Plan para la elaboración de una lista regional de plagas cuarentenarias reglamentadas. En el marco de LX Reunión Ordinaria del Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (CIRSA), Ministros, Viceministros y representantes de los despachos de agricultura, ganadería, alimentación y forestal de los nueve países miembros del OIRSA, se dieron cita para revisar, discutir y aprobar las recomendaciones derivadas de la Reunión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva del CIRSA, celebrada el pasado 7 de marzo en San Salvador, El Salvador.

Como primer punto, el CIRSA aprobó la ejecución del Programa Regional de Apoyo para el control de la Roya del Cafeto en los países miembros del OIRSA, a raíz del brote de esta plaga que ha afectado drásticamente los cultivos del grano, desde octubre del año pasado.

En segundo lugar, los titulares del Comité aprobaron el Plan para la elaboración de una lista regional de plagas cuarentenarias reglamentadas, con el propósito de apoyar recíprocamente a los países miembros del OIRSA, en la facilitación del comercio intrarregional.

El tema de la cuarentena agropecuaria también es sumamente estratégico para la región, por consiguiente, el CIRSA resolvió que las comisiones técnicas y ejecutivas (con asesoría de consultores externos) elaboren una propuesta para el desarrollo y operación de un Sistema Periférico Regional de Cuarentena Agropecuaria de los países miembros del OIRSA.

De igual manera, los funcionarios responsables analizaron la Propuesta del Plan Operativo Regional de prevención, control y erradicación ante el reporte de Influenza Aviar Altamente Patógena (H7N3) en México, resolviendo mantener y fortalecer el programa de vigilancia en Guatemala y Belize, así como también, que de la propuesta elaborada se priorice la ejecución de las acciones sanitarias y sus presupuestos.

Con respecto al Fortalecimiento Financiero del Laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades Vesiculares (LADIVES), el CIRSA dictaminó que el OIRSA incremente el apoyo financiero anual a dicha entidad, revisable cada cinco años, de acuerdo a las necesidades de LADIVES y a la incorporación de otras pruebas diagnósticas, según las necesidades de los países o los requerimientos en el marco de la OIE, con el propósito de facilitar el comercio internacional.

Asimismo, el CIRSA aprobó el Estándar Regional de Rastreabilidad o Trazabilidad Bovina, el cual fue elaborado, consensado y adoptado por los países de la región OIRSA, bajo el apoyo del Programa Sistema Armonizado de Rastreabilidad Bovina, ejecutado por el Organismo con el soporte financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Ante el surgimiento de una enfermedad emergente en Asia, denominada Síndrome de Mortalidad Temprana (EMS) o Síndrome de Necrosis Hepatopancreática Aguda (AHPNS), que afecta a los camarones penaeidos, específicamente a *Litopenaeus vannamei*, los titulares resolvieron que los países de la región OIRSA, con carácter de alerta, tomen de forma inmediata las medidas sanitarias necesarias, a fin de evitar la introducción de esta enfermedad, mediante la vigilancia sanitaria de los productos, subproductos e insumos acuícolas originarios de los países asiáticos afectados. De igual manera, que se revi-

se la propuesta del Programa Regional de Vigilancia Epidemiológica para EMS/AHPNS por los países de la región del OIRSA.

Debido a que es prioridad para la región avanzar en el proceso de acreditación de las pruebas diagnósticas en salud animal para las enfermedades objeto de programas de vigilancia, control y erradicación, el CIRSA resolvió que las autoridades nacionales de los Ministerios/Secretarías de Agricultura y Ganadería de los países miembros del OIRSA, aprueben la ejecución del Programa de Gestión de Calidad para laboratorios de Salud Animal presentado por la Dirección de Fortalecimiento de Laboratorios del OIRSA.

Y entre otras resoluciones igualmente importantes, el CIRSA aprobó el Protocolo de Movilización Temporal de Animales, solicitando que se incorpore a la normativa nacional de cada país, y que el OIRSA lo haga llegar a los presidentes de las asociaciones y federaciones de ganaderos de los países para su conocimiento y cumplimiento. Este Protocolo, según solicitud del CIRSA, también deberá ser elevado al Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) para su aprobación.

Conmemoración del 60 Aniversario de la Institución. A finales de octubre de hace sesenta años, los Ministros y Secretarios de Agricultura y Ganadería de aquella época, coincidieron en la necesidad de darle vida al OIRSA, con la finalidad de salvaguardar el Patrimonio Agrosanitario de sus países, a raíz de los graves perjuicios económicos que ocasionó la langosta voladora o chapulín, en miles de hectáreas de cultivos mesoamericanos, durante la década de los 40.

Ante la aparición de esta devastadora plaga, los gobiernos de México, Centroamérica y Panamá conformaron el Comité Internacional de Coordinación para el Combate de la Langosta (CICLA) en 1947, obteniendo con ello, a lo largo del tiempo, beneficios indiscutibles y el establecimiento de vínculos de cooperación y solidaridad.

Como resultado de esta sinergia, durante la V Conferencia de Ministros y Secretarios de Agricultura y Ganadería de estos países, celebrada en octubre de 1953, se acordó transformar el CICLA en el OIRSA, creando su Carta Constitutiva, bajo el nombre de «Segundo Convenio de San Salvador».

En este Acuerdo se establecieron el objetivo y funciones del Organismo, así como su órgano superior, el Comité Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (CIRSA), compuesto por los titulares de tales carteras de Estado, quienes, entre otras atribuciones, definen las políticas y aprueban la ejecución de programas y proyectos.

Pasado el tiempo y ante la necesidad de adecuar dicha Carta a las realidades sanitarias y fitosanitarias de la región, en mayo de 1987, las autoridades de los países integrantes la modificaron y sustituyeron por el Convenio para la Constitución del OIRSA, actualmente en vigencia y que, en 1996 fue ratificado por Belize y, en el 2003, por República Dominicana, al suscribir respectivamente su incorporación al Organismo. En el presente, son nueve sus países signatarios.

Luego de seis décadas transcurridas, el OIRSA continúa trabajando de la mano con los Ministerios y Secretarías, brindándoles asesoría y asistencia técnica en apoyo a los programas y proyectos de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades.

De igual manera, ha establecido alianzas con países y agencias cooperantes, como la Unión Europea, los gobiernos de la República de China (Taiwán) y España, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y la GIZ de Alemania, entre otros. Y, a su vez, estrecha relaciones con socios estratégicos, por mencionar, el SICA-SIECA, FAO, USDA, APHIS, CAC, IICA, el CIREN de Chile, ACDI de Canadá, el INRE de Francia, las universidades de Iowa, Wisconsin y la Florida y, por supuesto, el sector productivo de todos los países miembros.

El OIRSA, también da seguimiento a los acuerdos y directrices emanados de la OIE, la CIPF y el Codex Alimentarius, además, de promover el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio, en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias.

Desde sus orígenes hasta el presente, el OIRSA, junto con las autoridades nacionales de la región, ha enfrentado los desafíos que representan las amenazas de plagas y enfermedades, lo cual les ha permitido obtener significativos resultados en beneficio de la sanidad del patrimonio agropecuario regional.

Entre los más recientes logros, se destaca el haber contribuido a la erradicación del gusano rosado del algodón y haber retardado la diseminación de otras plagas de importancia económica y cuarentenaria en el área. Asimismo, haber evitado el ingreso de la Fiebre Aftosa y la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) y lograr, en 2011, la declaratoria de región libre de Peste Porcina Clásica.

Hoy en día, el OIRSA tiene que afrontar nuevos desafíos debido principalmente al incremento en los intercambios comerciales; las mayores facilidades para la movilidad de las personas; el cambio climático que afecta los ecosistemas naturales y provoca modificaciones en las dinámicas poblaciones de insectos, vectores y patógenos; así como las brechas tecnológicas aún prevalecientes en los sistemas de vigilancia y cuarentena, que provocan un incremento de la vulnerabilidad ante las amenazas sanitarias y fitosanitarias en los países de la región del OIRSA.

7.4.2. *Relaciones de OIRSA con España*

Desde hace años, la relación del Ministerio con el OIRSA es muy importante, ya que este Organismo tiene encomendada una función armonizadora de las legislaciones sobre Sanidad Animal y Vegetal de los países integrados en el Organismo (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana).

Con el Director Ejecutivo en funciones y directivos del OIRSA se han mantenido reuniones, tanto en la Sede de OIRSA en San Salvador, como en la Oficina Regional de San José.

7.5. **Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)**

7.5.1. *Reuniones y actividades más importantes en 2013 del CATIE*

Celebración del 40 Aniversario de la Institución. El Vicepresidente de la República, Alfio Piva Mesén, participó en el acto conmemorativo del 40 Aniversario del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), institución que a lo largo de cuatro décadas ha logrado aportar soluciones a las necesidades regionales con la combinación única de investigación, educación e innovación para el desarrollo.

El Vicepresidente destacó que el CATIE ha trabajado durante 40 años con gran dedicación, logrando importantes resultados que se evidencian no solamente en la calidad de sus servicios, sino también en el establecimiento de alianzas con socios regionales abordando con eficiencia los grandes desafíos de los territorios rurales, además añadió que el CATIE ha podido trabajar con numerosas instancias locales en todos nuestros países, procurando no solamente financiamiento para proyectos agroambientales en los territorios de incidencia, sino también generando nuevos conocimientos, metodologías y herramientas para el manejo de los medios de vida de las familias rurales. Esto es una muestra fehaciente de la efectividad institucional que se refleja incluso en el profesionalismo de sus graduandos, quienes hoy día se desempeñan en organizaciones de gran prestigio en la región.

Por su parte, el Director General del CATIE, José Joaquín Campos, presentó los resultados del trabajo de la institución en las últimas décadas, sus impactos actuales y la visión a futuro de la institución a partir de su plan estratégico. Además, expuso cómo el CATIE ha consolidado una manera diferente de abordar los desafíos que se presentan al conciliar la producción y la conservación.

La actividad contó con la participación del señor Thomas Lovejoy, Subsecretario de Agricultura de los Estados Unidos, como orador principal con el tema «La Sostenibilidad en los Paisajes Tropicales». Lovejoy es reconocido como uno de los principales protagonistas de la ciencia y la conservación de la diversidad biológica pues fue pionero en utilizar el término de biodiversidad, además de ser considerado como el creador del concepto de los canjes de deuda por naturaleza para proyectos de conservación que se han iniciado en países como Costa Rica, Bolivia, Ecuador, Filipinas, entre otros. El CATIE es una universidad internacional especializada en agricultura y recursos naturales que trabaja desde 1973 para que las poblaciones rurales de América Latina y el Caribe alcancen un mayor desarrollo humano.

Reunión Ordinaria del Consejo Superior del CATIE. En septiembre tuvo lugar en San José la XIV reunión ordinaria, presidida por la Ministra de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, asistiendo entre los miembros del Consejo, el Director General del IICA, los Ministros de Agricultura de Dominica, Guatemala y Panamá, los Viceministros de Honduras y Bolivia, el Secretario General del Ministerio de Agricultura y Forestal de Nicaragua, así como diversos Directores Generales y el representante del Gobierno de España.

En la reunión se adoptaron, entre otras, las resoluciones que aprobaban el presupuesto del CATIE para 2014, se aprobó el Informe Anual 2012 del CATIE, donde se recoge el nuevo enfoque del centro, el cual integra distintos elementos para fomentar «Territorios Climáticamente Inteligentes»

Otros puntos que incluía el Informe versaban sobre el trabajo del CATIE con sus socios o el trabajo del Centro en territorios clave, la integración de enfoques, participación en procesos de incidencia, promoción de cadenas de valor sostenibles e inclusivas, oferta académica, capacitación y nuevas iniciativas de educación a distancia, visión comercial con proyección social, etc.

Se presentó el Plan Estratégico 2013-2022 del CATIE, aprobado por la Junta Directiva y se ratificó el informe de la evaluación externa del CATIE para el periodo 2007-2011.

7.5.2. *Relaciones del CATIE con España*

España es miembro del CATIE desde finales del 2001 y la relación de cooperación entre el CATIE, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España y diversas organizaciones e instituciones españolas asociadas, ha sido muy provechosa desde entonces.

Algunos de los socios españoles han visto afectados sus presupuestos, sin embargo, se ha mantenido la relación con la mayoría de ellos y se han multiplicado los esfuerzos por hacer el mejor uso posible de los recursos humanos y financieros de cada proyecto. El apoyo financiero de España como miembro adherente del CATIE ha sido sumamente valioso, dado el alcance regional del Centro y sus plataformas y socios estratégicos, el impacto de las actividades conjuntas con el MAGRAMA y con instituciones españolas en proyectos agrícolas y ambientales ha llegado a casi toda América Latina.

La actual presidenta de la Junta Directiva del CATIE es la Dra. María Teresa Cervera Goy, que es experta en genoma y eco-fisiología forestal del Centro de Investigaciones Forestales del INIA.

7.6. **Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA)**

En 2013, el evento más importante de OSPESCA fue la XVII Reunión Ordinaria del Comité de Dirección de SICA/OSPESCA.

Durante la Reunión del Comité de Dirección se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar la «Metodología Regional de Inspecciones de los Dispositivos de Exclusión de capturas de Tortugas Marinas».
- Encargar al Coordinador Regional la Propuesta de Reglamento Regional para fortalecer la sostenibilidad del tiburón ballena (*Rhincodon typus*) en los países miembros del SICA.
- Encargar a la Unidad SICA/OSPESCA que revise la propuesta del «Plan de Acción Regional para prevenir, desalentar y eliminar la Pesca Ilegal, no declarada y no reglamentada», especialmente en lo referente a su relación con el Acuerdo sobre el estado Rector del Puerto.
- El Comité atiende también la solicitud de la delegación de Guatemala de apoyar y promover el desarrollo y control de la pesca deportiva, en el marco del plan de acción regional, en particular las acciones de comunicación.
- Aprobar el Plan de Acción para el 2014, respaldando la idea de priorizar acciones en torno a la Estrategia Regional para el Desarrollo de la Acuicultura en los Países del SICA y el modelo de Gobernanza Regional que impulsa OSPESCA.
- Encargar a la Unidad SICA/OSPESCA formular un instrumento de seguimiento y evaluación con indicadores que permitan evidenciar el logro de los objetivos de los Reglamentos Regionales aprobados por el Consejo de Ministros Competentes de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.

El Comité conoció los formularios homologados por el Grupo de Trabajo de Tiburones y Especies Altamente Migratorias, sobre «Muestreo Biológico Pesquero en Desembarques» y de «Inspección del Desembarque de Recursos Hidrobiológicos», así como la base de Datos para el proceso de la información que provenga en estos formularios, acción que ha contado con el apoyo de la CIAT. El Comité expresa su acuerdo a que sean implementados a partir del 1 de noviembre de 2014 en cada país a efecto de facilitar el análisis regional y encarga a la Unidad Regional SICA/OSPESCA, expresar un reconocimiento al Coordinador y al Grupo de Trabajo como a la Dirección de la CIAT.

7.7. Oficina Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para América Latina y el Caribe

VII Reunión del Grupo de Trabajo Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre (IALCSH), 2025. La Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre (IALCSH) es un compromiso de los países de la región para crear las condiciones que permitirán erradicar el hambre de forma permanente para el año 2025. Se inició en la primera Conferencia Latinoamericana sobre Hambre Crónica, realizada en Guatemala en el año 2005, y su objetivo específico es apoyar la reducción de la incidencia de la desnutrición crónica infantil por debajo del 2,5%, en todos los países de la región para el año 2025.

La Iniciativa constituye un espacio de intercambio, reflexión y cooperación entre los países de la región para la realización del derecho humano a la alimentación de todos los latinoamericanos y caribeños. Desde su origen la Iniciativa obtuvo el apoyo decidido de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). La FAO, por solicitud de los países, ejerce como Secretaría de la Iniciativa y además ofrece su apoyo técnico.

En la actualidad, se reconoce que América Latina y el Caribe es la región del mundo que mayores progresos ha hecho en la reducción de la inseguridad alimentaria en las últimas dos décadas. La proporción de personas que sufre subalimentación descendió en un 25 % y la región está cerca de lograr el Objetivo de Desarrollo del Milenio relacionado con el hambre. Entre los diferentes motivos que explican estos avances, se encuentra un mayor compromiso de los Estados por favorecer políticas públicas y marcos jurídico-institucionales más inclusivos. Así se han combinado las condiciones económicas favorables que vive la región con la promoción de políticas y programas efectivos de fortalecimiento de capacidades, protección social y fomento productivo sostenible entre las poblaciones tradicionalmente más desfavorecidas.

A pesar de los indudables progresos, la región es diversa en cuanto a los logros y desafíos que enfrenta, coexistiendo por un lado países con significativos avances y enseñanzas que mostrar a la región y, por otro, países que todavía enfrentan retos importantes en el diseño e implementación de políticas más efectivas para la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición.

La VII Reunión del Grupo de Trabajo 2025 de la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre persiguió los siguientes objetivos:

- Analizar la situación de la seguridad alimentaria y nutricional en la región y reflexionar sobre los principales logros y desafíos para lograr eliminar el hambre en el año 2025.
- Revisar los principales avances en materia de política pública para la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y malnutrición en la región, haciendo énfasis en las experiencias nacionales encaminadas a movilizar compromiso en la lucha contra el hambre, y la promoción de políticas, programas y proyectos a favor de la agricultura familiar y la seguridad alimentaria y nutricional.
- Definir las formas de compromiso político necesario para promover política pública e iniciativas de estado acordes con el desafío de acabar con el hambre.
- Definir propuestas para que los países puedan involucrarse activamente en la elaboración de la Agenda de Desarrollo Post 2015.

El evento reunió a los expertos institucionales del continente, donde se compartieron experiencias, y se buscó como implementar nuevas técnicas en el combate de la desnutrición.

Durante el encuentro se señaló que el 7% de la población en esta región padece de desnutrición. Asimismo se recordó que el año 2014, declarado Año Internacional de la Agricultura Familiar, se pondrá en práctica medidas como capacitaciones técnicas que incidan en mitigar la desnutrición, ya que el 70 por ciento de la producción agraria se produce en este contexto.

El Ministro de Agricultura de Guatemala, que inauguró el evento, expresó su agradecimiento a la cooperación internacional, que forma parte de un gran número de proyectos agrícolas, principalmente en el interior del país. Al mismo tiempo reafirmó su compromiso de crear métodos que no solo de asistencia humanitaria, sino generar capacidades en el sector campesino del país, para que ellos obtengan sus propios ingresos.

El coordinador subregional de FAO para Mesoamérica también participó en el evento, donde resaltó la importancia de la creación de políticas públicas orientadas al agro, pero con énfasis en proyectos auto-sostenibles, para que las familias no tengan dependencia de la ayuda que otorga el gobierno.

La desnutrición en Guatemala es un problema que afecta a cerca de 1.300.000 niños según UNICEF; según estadísticas oficiales guatemaltecas, en 2012, fallecieron por desnutrición 146 niños y casi la mitad de los menores de cinco años la sufren en la actualidad.

Para la próxima reunión del Grupo de Trabajo, México se ofreció como país anfitrión.

7.8. Oficina Regional para América Latina y el Caribe (ALC) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

7.8.1. Actividades en 2013 de la Oficina Regional del PNUMA para América Latina y El Caribe con financiación del Gobierno de España

Taller PNUMA/ORPALC, sobre el Proyecto Manglares en Guatemala, Honduras y Nicaragua. El Taller celebrado en La Ceiba, Honduras, permitió realizar la evaluación final del Proyecto Manglares, implementa-

do por el PNUMA y los gobiernos de Guatemala, Honduras y Nicaragua. Con el apoyo financiero del Gobierno de España, trabaja con comunidades étnicas bien distintas: garífunas, maya-q'eqchies y miskitas, así como con los grupos mestizos. De esta forma, quienes trabajan en el proyecto, tienen la oportunidad de entender la cosmovisión de estos pueblos y sus relaciones entre hombre, naturaleza y sociedad.

Participaron en este último Taller los representantes gubernamentales de Guatemala, Honduras y Nicaragua, los coordinadores nacionales del proyecto y otros invitados especiales, incluyéndose una visita de campo que mostró a los participantes el trabajo llevado a cabo por los cuatro grupos comunitarios que han sido beneficiados por el Proyecto Manglares en Honduras, en colaboración con el Programa de Pequeñas Donaciones del PNUD.

Por otro lado, el primer día de la reunión fue dedicado a presentar los resultados del proyecto e intercambiar lecciones aprendidas, buenas prácticas y recomendaciones elaboradas a través del proceso de sistematización del proyecto. La información se presentó siguiendo los tres componentes del proyecto: Planificación y manejo costero; Alternativas económicas; Capacitación y educación.

7.8.2. *Relaciones de la Oficina Regional del PNUMA para América Latina y el Caribe con España*

La Directora de la Oficina Regional ha mantenido diversas reuniones en los diferentes eventos medioambientales donde coincidió con el Ministro, con el Secretario de Estado y con otras Autoridades del Ministerio español. Además, en diversas ocasiones celebró reuniones con el titular de la Consejería, tanto para analizar las actividades financiadas por el Ministerio, como los Talleres o Seminarios, o bien para estudiar y analizar nuevas iniciativas a nivel regional.

8. ACTIVIDADES INTERNACIONALES DE LA D. G. DE DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

8.1. Desarrollo rural

Durante 2013, la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal ha seguido participando en los Comités y Grupos de Trabajo de Desarrollo Rural existentes a nivel de la Unión Europea.

En relación a los trabajos para la reforma de la Política Agraria Común para el periodo 2014-2020, desde su presentación por parte de la Comisión Europea el 12 de octubre de 2011, la propuesta de reglamento de ayuda al desarrollo rural a través del FEADER ha sido debatida y analizada a nivel técnico en el Grupo de Trabajo de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural del Consejo y en reuniones de expertos específicas para distintos temas. Durante el primer semestre de 2013, bajo Presidencia irlandesa, se cerró a nivel técnico el borrador de reglamento de desarrollo rural 2014-2020. A nivel político, se ha tratado en las reuniones del Comité Especial de Agricultura y del Consejo de Ministros de Agricultura de la UE. Finalmente se aprobó el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo. Este reglamento forma parte de todo el paquete legislativo que envuelve a la reforma de la PAC, también aprobado en 2013.

También se han celebrado reuniones de Expertos de Desarrollo Rural en las que los expertos de los Estados Miembros participan debatiendo y realizando observaciones a la Comisión relacionadas con el Acto Delegado del FEADER.

En el seno del Comité de Desarrollo Rural se votado favorablemente la aprobación de la modificación del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen

disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de desarrollo rural, de cara a clarificar las disposiciones de transición entre el periodo de programación actual (2007-2013) y el futuro (2014-2020). Esta modificación se publicó el día 13 de abril en el Diario Oficial de la UE (Reglamento de ejecución (UE) nº 335/2013 de 12 de abril de 2013 que modifica el Reglamento (CE) nº 1974/2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader). Asimismo, se ha empezado a discutir el borrador de acto de ejecución del Reglamento 1303/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Feader en el periodo 2014-2020.

Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal ha participado en las reuniones del Comité de Expertos en Evaluación, del Subcomité LEADER, y del Comité de Coordinación de la Red Rural Nacional, Corresponsales Agroambientales, Grupo de Trabajo Agricultura-Biodiversidad así como de diversos grupos de Expertos.

El Comité de Expertos en Evaluación reúne a los representantes de los Estados Miembros junto con expertos en evaluación, para detectar las necesidades en esta materia y plantear soluciones a los problemas planteados. Normalmente se reunía dos veces al año en Bruselas, pero debido a los trabajos de preparación de la programación 2014-2020, la frecuencia de reuniones ha aumentado durante los años 2012 y 2013 a una reunión trimestral. Uno de los temas fundamentales que se han tratado en estas reuniones han sido los indicadores de evaluación de cara a la programación 2014-2020.

El Subcomité LEADER, también se reúne en Bruselas, y se centra en temas relacionados con la aplicación del eje 4 LEADER.

El Comité de Coordinación de la Red Rural Europea trata cuestiones de interés. En 2013 se centró en el marco normativo 2014-2020, actividades e iniciativas relacionadas con el turismo, y el grupo focal de transferencia de conocimiento e innovación y sus resultados de cara a la programación 2014-2020.

En el Grupo de Corresponsales Agroambientales, Grupo presidido por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, se presentan estudios y propuestas de legislación medioambiental que puedan afectar a la Política Agrícola Común.

A este grupo asisten funcionarios de los Ministerios de Agricultura y Medio Ambiente de los EEMM. En la reunión anual del 18 de abril se trataron entre otras cuestiones los aspectos ambientales de la reforma de la PAC, como el reverdecimiento, la medida de agroambiente y clima, y estudios entre los que cabe destacar: la guía sobre gestión de tierras y Natura 2000.

El Grupo de Trabajo Agricultura-Biodiversidad, fue creado en 2013 con el objetivo de integrar la biodiversidad en los Programas de Desarrollo Rural, principalmente de cara al nuevo periodo de programación 2014-2020.

En este grupo se reúnen funcionarios de los Estados Miembros junto con representantes de organizaciones europeas de agricultores (COPA-COGECA, ELO), y ecologistas (Birdlife, Friends of Earth, IFOAM). En 2013 ha habido dos reuniones, donde se ha tratado sobre cuestiones como el asesoramiento a los agricultores, las medidas agroambientales, fuentes de información, etc.

Por último, la OLAF (Oficina Europea contra el fraude), organizó en octubre un seminario en Zagreb sobre prevención y lucha contra el fraude en Desarrollo Rural. A este seminario asistieron funcionarios de todos los Estados Miembros, así como representantes de países candidatos a la Unión Europea de países balcánicos, y Turquía, y expertos de la Comisión, y del Tribunal de Cuentas Europeo. El objetivo del seminario fue intercambiar información y buenas prácticas contra el fraude en desarrollo rural tanto en la Unión Europea como en los países candidatos.

8.2. Política forestal

Las negociaciones internacionales en materia forestal mantienen abiertos varios frentes que, aunque muy relacionados entre sí, tienen sus propias peculiaridades, tanto en el ámbito de Naciones Unidas como de la Unión Europea

Naciones Unidas

El objetivo principal del **Foro Forestal de las Naciones Unidas**, el órgano dedicado a los bosques (*United Nations Forum on Forest, UNFF*), es promover la gestión, conservación y desarrollo sostenible de todos los tipos de bosque del planeta.

Para ello, sus principales funciones son: facilitar la aplicación de los acuerdos globales relacionados con lo forestal y tratar de que haya una forma global de entender la gestión forestal sostenible, servir de foro de diálogo sobre temas forestales entre gobiernos, organizaciones e interesados, mejorar la cooperación y coordinación entre agencias internacionales en materia forestal, realizar el seguimiento de los progresos conseguidos y reforzar los compromisos políticos sobre gestión, conservación y desarrollo sostenible de toda clase de bosques.

Objetivos globales para los bosques

En el año 2006, en la 6ª sesión del UNFF (UNFF6) se acordaron cuatro objetivos globales para los bosques que proporcionan una guía clara para el futuro del Acuerdo Internacional sobre los Bosques (*International Arrangement on Forests, IAF*). Los cuatro objetivos globales buscan:

- Revertir la pérdida de cubierta forestal a nivel mundial a través de la Gestión Forestal Sostenible, GFS, incluyendo la protección, restauración, forestación y reforestación así como aumentar los esfuerzos para prevenir la degradación forestal.
- Fomentar los beneficios económicos, sociales y medioambientales basados en los bosques, mejorando la vida de las poblaciones dependientes de los mismos.
- Aumentar significativamente el área de bosques gestionados de manera sostenible, incluyendo los bosques protegidos y aumentando la proporción de productos forestales de bosques gestionados de manera sostenible.
- Revertir el declive de asistencia oficial al desarrollo para la gestión forestal sostenible y movilizar nuevos y adicionales recursos financieros de todas las fuentes para la aplicación de la GFS.

Instrumento legalmente no vinculante para todo tipo de bosques (NLBI)

En la 7ª sesión del UNFF (UNFF7), se adoptó el Instrumento legalmente no vinculante para todo tipo de bosques, que fue posteriormente adoptado a nivel de la Asamblea General de las NNUU el 17 de diciembre de 2007.

Del 8 al 19 de abril de 2013 se celebró en Estambul la **10ª sesión del UNFF**, que adoptó una resolución que establecía un grupo intergubernamental de expertos ad hoc (AHEG) como parte de las actividades preparatorias de la revisión del Acuerdo Internacional sobre Bosques que tendrá lugar durante la 11ª sesión del foro prevista para mayo del 2015 (UNFF11).

El AHEG tiene previsto revisar el cumplimiento y la efectividad del IAF dentro del contexto de las resoluciones 2000/35 y 2006/49 del Consejo Económico y Social (ECOSOC), así como el desarrollo del programa de trabajo pluri-anual. El resultado del AHEG formará parte de una serie de recomendaciones que

guiarán estratégicamente las funciones y acuerdos institucionales del IAF para el periodo que comenzará en el 2015 tras la UNFF11.

Más información: <http://www.un.org/esa/forests/index.html>

FAO

La **FAO** es la agencia de Naciones Unidas competente en silvicultura. Tiene un Departamento Forestal que está asistido regionalmente por una reunión de los miembros denominada Comisión Forestal Europea (EFC), cuyo programa de trabajo es muy coincidente con el Comité de Bosques y de la Industria Forestal de la Comisión Económica para Europa (CFFI), antiguamente conocido como el Comité de la Madera.

La semana del 9 al 13 de diciembre del 2013, se celebró la sesión conjunta de la Comisión Forestal Europea de la FAO y del Comité de Bosques y de la Industria Forestal de la UNECE en Rovaniemi, Finlandia (Metsä). Dicha celebración coincidió con el desarrollo de la 2ª Semana Forestal Europea. En dicha semana se adoptó el Plan de Acción de Rovaniemi para el sector forestal en una economía verde.

Más información: <http://www.fao.org/forestry/es/> y <http://www.unece.org/forests/>

Silva Mediterránea: el Comité sobre cuestiones forestales del Mediterráneo

Desde 1948 se trata de un órgano estatutario de la FAO, que tuvo sus orígenes cuando en 1911 los países mediterráneos comenzaron a trabajar en común para resolver los problemas de los bosques mediterráneos dadas sus particulares características. Es el único foro internacional dedicado a las cuestiones de los bosques del Mediterráneo, en el que los países mediterráneos que forman parte de la Comisión Forestal y de la Flora y la Fauna Silvestres para África, la Comisión Forestal Europea, y la Comisión Forestal para el Cercano Oriente se pueden reunir, compartir experiencias y elaborar programas de cooperación. El Comité cuenta con la participación de veintiséis países y la Unión europea, y a menudo los países que no son miembros son invitados a las reuniones como observadores.

Más información sobre Silvamediterránea: <http://www.fao.org/forestry/silvamed/es/>

III Semana Forestal Mediterránea (IIISFM)

Después del éxito de las dos primeras semanas forestales mediterráneas, celebradas en 2010 en Antalya (Turquía) y en 2011 en Avignon (Francia), en marzo del 2013 se celebró la tercera edición en Tlemcen (Argelia). El tema de la III SFM fue «Los bosques mediterráneos al servicio del desarrollo sostenible de los territorios: ¿Qué estrategias de mitigación y adaptación al cambio global se deben seguir?». Durante la III SFM se presentó el documento sobre el Estado de los Bosques Mediterráneos (*State of Mediterranean Forests 2013*)

Tras la celebración de la III SFM, en 2013 ya se ha empezado a trabajar en la preparación de la IV SFM que tendrá lugar en Barcelona, del 16 al 20 de marzo del 2015.

Programa ICP-Forests de la CLRTAP de Naciones Unidas

El Convenio Marco de Ginebra (1979) sobre Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia (CLRTAP), de la Comisión Económica para Europa de NNUU, fue suscrito por 39 países, entre ellos España y en virtud del mismo se crea en 1985 el Programa ICP-Forests para la evaluación y seguimiento de los efectos de la contaminación atmosférica sobre los bosques. Como consecuencia del papel de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal como Centro Focal Nacional del Programa ICP-Forests.

Las reuniones internacionales del Programa ICP-Forests que se han celebrado durante 2013 son las siguientes:

- Reunión plenaria anual del programa de cooperación internacional de bosques (ICP-Forests), celebrada en Belgrado (Serbia), los días 30 y 31 de mayo de 2013.
- Reunión del grupo coordinador del programa ICP- Forests (PGC), celebrada en Hamburgo (Alemania), durante los días 28 y 29 de noviembre de 2013.
- Reunión conjunta de los paneles de expertos en biodiversidad, meteorología, fenología, índice de área foliar y crecimiento forestal, celebrada entre los días 17 y 20 de junio de 2013 en Freising (Alemania).
- Reunión de los jefes y coordinadores de laboratorios, celebrada los días 19 y 20 de septiembre de 2013 en Zadar, Croacia.
- Ejercicio internacional de intercalibración en evaluación del estado sanitario del arbolado para el sur de Europa, celebrado en Follonica (Italia) del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2013.

Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal contribuye en materia de seguimiento del estado de los bosques mediante las Redes de ICP-Forests proporcionando datos para el cumplimiento de los criterios e indicadores de Gestión Forestal Sostenible de Forest Europe, en concreto para el criterio C.2: Salud y Vitalidad de los ecosistemas forestales y dentro de él para los indicadores siguientes:

- Deposición de contaminantes atmosféricos
- Estado de los suelos
- Defoliación
- Daños forestales

Unión Europea

En el ámbito comunitario, la participación de España en los foros de decisión de políticas forestales a lo largo del año 2013 ha sido intensa.

Por una parte, se ha participado en el **Comité Forestal Permanente (CFP)** de la Comisión Europea donde se discuten las distintas políticas o actividades que afectan en mayor o menor grado a los bosques. A lo largo del 2013 se han celebrado 5 reuniones del CFP en los meses enero, febrero, junio, septiembre y diciembre. Entre los principales temas tratados cabe destacar los criterios de sostenibilidad para la biomasa sólida y gaseosa para la producción de electricidad, calefacción y refrigeración; las medidas forestales del Reglamento de Desarrollo Rural; la Estrategia Forestal Europea; la información forestal de la UE; el objetivo forestal de la Estrategia sobre Biodiversidad 2020 y el borrador de propuesta de Directiva sobre Material Forestal de Reproducción.

En septiembre de 2013 la Comisión europea presentó la nueva **Estrategia de la UE en favor de los bosques y el sector forestal** (COM (2013) 659), que incluye una serie de principios generales que deben guiar a las políticas forestales en UE y establece hasta ocho orientaciones estratégicas que deben de ser desarrolladas por los Estados Miembros, y en su caso la Comisión, para asegurar la consecución de los anteriores objetivos.

Además se ha participado en el Grupo de Trabajo encargado de preparar el documento de «**Bosques y Natura 2000**» que está previsto se apruebe en el 2014.

Más información sobre los documentos disponibles en:

http://ec.europa.eu/agriculture/committees/forestry_en.htm

Por otra parte a lo largo del 2013 se han celebrado varias reuniones dentro del **Grupo Bosques del Consejo de la UE** donde también se han discutido además de estos asuntos, la coordinación de la UE en las negociaciones para un Acuerdo Jurídicamente Vinculante sobre bosques, la información y el trabajo preparatorio para las próximas reuniones del Foro Forestal de las Naciones Unidas y las relativas al programa forestal de la FAO y de la UNECE.

El Reglamento de la madera o de la diligencia debida (Reglamento UE nº 995/2010, de 20 diciembre) y el Plan de Acción FLEGT de la Unión Europea, son iniciativas que persiguen la lucha contra la comercialización de madera aprovechada ilegalmente y mejorar las estructuras de gobernanza forestal de países en desarrollo exportadores de madera, respectivamente. A lo largo del año 2013 se ha participado en las reuniones del **Comité FLEGT de la Comisión europea** donde se han tratado los temas relativos tanto a la aplicación del Reglamento FLEGT como del Reglamento de la madera.

Más información: <http://www.magrama.gob.es/gl/biodiversidad/temas/politica-forestal/comercializacion-de-madera-legal/index.aspx>

Forest Europe

A escala paneuropea debe destacarse el proceso Forest Europe, cuyo origen está en las Conferencias Ministeriales de responsables de Políticas de Bosques a Nivel Paneuropeo. En estos momentos, el proceso Forest Europe es la iniciativa política más importante en materia forestal que existe en el continente. Participan en este proceso actualmente 46 estados del ámbito paneuropeo.

Durante el periodo entre conferencias ministeriales se celebran las reuniones de expertos conocidas como ELM (por sus siglas en inglés, «*Expert Level Meeting*»), que constituyen el órgano para la toma de decisiones entre conferencias. Los días 6 y 7 de marzo de 2013 se celebró en Madrid un ELM donde se trabajó sobre el programa de trabajo para los próximos años y la hoja de ruta hacia el año 2020.

España continúa ejerciendo en 2013 la presidencia del proceso Forest Europe, que inició en junio de 2011. Esta condición hace que nuestro país sea el designado para celebrar la séptima y próxima Conferencia Ministerial de Forest Europe.

Más información: <http://www.foresteurope.org>

Acuerdo jurídicamente vinculante sobre bosques

Comité Intergubernamental de Negociación

En la Conferencia Ministerial de Forest Europe que tuvo lugar del 14 al 16 de junio de 2011 en Oslo, los ministros responsables de los asuntos forestales, decidieron dar un paso más a nivel internacional, que consistió en la elaboración de un acuerdo jurídicamente vinculante sobre bosques en Europa, para lo que establecieron un Comité Intergubernamental de Negociación (INC) con el mandato de desarrollar dicho acuerdo.

La participación en el INC está abierta a los 46 Estados europeos y a la Unión Europea, miembros de Forest Europe. El Mandato de Oslo autoriza a antiguos estados de la Unión Soviética no miembros de Forest Europe, a unirse al INC.

21 organizaciones internacionales e inter-gubernamentales, ONGs así como un país tienen el estado de observadores del Comité. El Presidente y el Bureau Comité facilitan el trabajo del mismo y guían a la Secretaría.

El comité tiene como objetivo desarrollar un acuerdo jurídicamente vinculante sobre bosques integrador, para cubrir entre otros, la gestión forestal sostenible de los bosques en Europa y la provisión a largo plazo de una amplia gama de bienes y servicios de los ecosistemas forestales.

De acuerdo con las disposiciones del Mandato de Oslo, el Comité debería completar la tarea encomendada antes del 30 de junio del 2013. El Comité presentaría sus resultados en una Conferencia Ministerial extraordinaria de Forest Europe, que tendría lugar dentro de los seis meses siguientes al cierre de las negociaciones, para su consideración, posible adopción y apertura a la firma.

Mandato del Bureau

El Bureau del Comité Internacional de Negociación, se estableció mediante el Mandato de Oslo. Forman parte del mismo el presidente del Comité y los representantes de los siguientes países: Austria, República Checa, Francia, Noruega, Polonia, la Federación Rusa, Turquía y Ucrania, y España como observador permanente.

Sesiones del INC y trabajo entre sesiones

La primera sesión del Comité Intergubernamental de Negociación para un acuerdo jurídicamente vinculante sobre bosques en Europa (INC1) tuvo lugar del 27 de febrero al 2 de marzo del 2012 en Viena. Dicha reunión sirvió de base para proporcionar orientación para el desarrollo del primer borrador del texto de la negociación del acuerdo.

La segunda sesión, INC2, se celebró en septiembre del 2012 en Bonn, Alemania, y en ella se discutió el borrador de texto articulado del acuerdo vinculante sobre bosques presentado por el Buro en junio de 2012.

En noviembre del 2012 se celebró en Madrid una reunión entre sesiones sobre el apartado del texto del futuro acuerdo jurídicamente vinculante dedicado a profundizar en la discusión sobre los términos y definiciones que recogerá el texto.

La tercera sesión, INC3, tuvo lugar del 28 de enero al 1 de febrero de 2013 en Antalya, Turquía, donde se continuó discutiendo el texto del LBA y se consideraron ciertas cuestiones políticas sobre la posibilidad de adoptar el acuerdo bajo el paraguas de las NNUU así como otros aspectos legales. Dicha reunión se prolongó en San Petersburgo Rusia, del 3 al 5 de abril del 2013.

La primera parte de la cuarta reunión del INC, INC4, tuvo lugar del 10 al 14 de junio de 2013 en Varsovia, Polonia. En dicha reunión se revisó el contenido del texto de negociación, incluidos los anexos sobre arbitraje y conciliación, y se discutieron otros asuntos como el relativo a las disposiciones de la secretaría o la presentación de los resultados de la negociación en la Conferencia Ministerial Extraordinaria. En la sesión no se pudieron cerrar los asuntos pendientes ni llegar a un acuerdo final sobre el texto por lo que se suspendió la sesión que se reanudaba formalmente en Ginebra el 7 y 8 de noviembre de 2013.

Más información: <http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/montes-y-politica-forestal/proceso-forest-europe/default.aspx>

y <http://www.forestnegotiations.org/>

Representación internacional en materia de estadísticas forestales

En el ámbito de Eurostat (Oficina Estadística de la Unión Europea) en Luxemburgo se ha participado durante 2013 en el Grupo de Trabajo sobre la revisión de las Cuentas Integradas Económicas y Ambientales de los Bosques (Integrated environmental and economic accounting for forests, IEEAF).

Así mismo, se ha participado en la 35ª reunión del Grupo de Trabajo sobre «Forest Statistics, Economics and Management» de FAO/UNECE, dependiente del Comité de la Madera de la Comisión Económica para Europa.

Durante el año 2013 se han acometido los trabajos preparatorios para la elaboración De la información correspondiente a España en el marco de los siguientes informes internacionales:

- State of Europe's Forests 2015 (Forest Europe)
- Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de FAO (FRA 2015)

Representación internacional en materia de incendios forestales

Los técnicos del ADCIF ejercen la representación internacional que otorga la Ley de Montes como competencia exclusiva a la Administración General del Estado. Durante la anualidad 2012 se acudió a las siguientes reuniones y foros de trabajo:

21ª Sesión del Comité Silvamediterránea

El Comité sobre Cuestiones Forestales del Mediterráneo o Red Silvamediterránea se reúne de forma oficial cada dos años, para estudiar los problemas comunes y promover la cooperación regional y el desarrollo sostenible en el Mediterráneo. La última sesión celebrada, la número 21, tuvo lugar en Antalya (Turquía) durante el 2 y 3 de febrero de 2012. España, representada por el Área de Defensa contra Incendios Forestales, coordina el Grupo de Trabajo de Incendios Forestales de este Comité.

Los principales temas tratados en la reunión se resumen a continuación:

- Agenda de Silvamediterranea para los próximos años. Estará centrada en la elaboración de una estrategia integral forestal para el mediterráneo, en la redacción del estado de los bosques mediterráneos, en la celebración de las semanas forestales mediterráneas (la próxima en Argelia en 2013) y en el Partenariado Colaborativo para los Bosques Mediterráneos (CPMF).
- Presentación y discusión de los informes sobre los planes de trabajo y la agenda de cada uno de los grupos de trabajo que integran la Red Silvamediterranea. En relación con los grupos de trabajo, durante esta reunión se aprobó la creación de dos nuevos grupos de trabajo (bosques y silvicultura periurbana; desertificación y silvicultura en zonas áridas), la ampliación y cambio de denominación del grupo de trabajo sobre el corcho, que pasa a denominarse grupo de trabajo sobre productos forestales no maderables, así como la inclusión de nuevos países como miembros de distintos grupos de trabajo. Se trató igualmente la redacción de los nuevos planes de trabajo de cada grupo para el nuevo período 2013-2016.
- En relación con los incendios forestales, y dentro del marco de trabajo para la ampliación de EFFIS a los países del norte de África, promovida por el grupo de trabajo de incendios forestales de la Red Silva Mediterranea, se presentó la futura celebración de un taller sobre investigación de causas de incendios forestales en Italia para finales de 2012.
- Presentación de la Agenda de investigación en el Mediterráneo, elaborada por EFIMED y el proyecto FORRESTERRA.
- En el siguiente enlace se puede consultar el informe generado tras la 21 Sesión del Comité Silva Mediterránea: <http://www.fao.org/forestry/31671-07685f6e8c3bada9819b410dcdb942a9e.pdf>

Reuniones del Grupo de Expertos de Incendios Forestales de la Comisión Europea

El grupo de expertos de incendios forestales de la Comisión Europea, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente, es el foro de debate e intercambio de experiencias e información de los países miembros de la Unión Europea.

Este grupo de expertos está integrado por los responsables en la defensa contra incendios forestales de los países miembros de la Unión Europea y coordinado por el área forestal de la Dirección General de

Medio Ambiente de la Comisión Europea, con sede en Bruselas. Asisten asimismo, representantes de otros países mediterráneos no miembros de la Unión Europea y con problemática en la materia. El área de defensa contra incendios forestales participa en este grupo desde su creación.

El grupo se reúne oficialmente dos veces al año, antes y después de la campaña de verano de incendios forestales. La primera reunión anual tiene lugar en alguno de los países miembros del grupo de expertos.

Durante los días 25 y 26 de abril tuvo lugar en Antalya (Turquía) la 28 Reunión del Grupo de Expertos de Incendios Forestales de la Comisión Europea.

Los principales temas tratados se resumen a continuación:

- Actividades de la Comisión Europea en temas de protección forestal. Avances de los grupos de trabajo sobre información forestal y sobre la revisión de la Estrategia forestal de la UE. Plan de acción.
- Informe sobre el estado de los bosques del mediterráneo. Presentación del capítulo sobre incendios forestales en los países mediterráneos.
- Estado de desarrollo de las nuevas herramientas del Sistema Europeo de Información de Incendios Forestales de la UE (EFFIS).
- Preparación del Informe sobre Incendios Forestales en 2011 (JRC-EFFIS).
- Estado de la Base de Datos sobre Incendios Forestales. Resultados de las actividades de validación de datos (EFFIS).
- Actividades de la Comisión Europea relacionadas con la elaboración de mapas de riesgo de incendios en los países miembros (Dirección General de Protección Civil).
- En la 29ª Reunión celebrada en ISPRA los días 5 y 6 noviembre los diferentes países presentaron el balance de sus respectivas campañas de incendios y el Centro de Investigación Conjunta (JRC) presentó los datos para el año 2012.

Otros temas tratados fueron:

- Actuaciones de Protección Civil de la CE y activación del mecanismo europeo de Protección Civil para el apoyo internacional.
- Seguimiento de incendios forestales realizado por EFFIS.
- Presentación por parte de la FAO del informe sobre el estado de los bosques mediterráneos y los resultados del taller de formación sobre causas de incendios forestales celebrado en Sabaudia.
- Revisión de la estrategia forestal de la UE.
- Elaboración del marco estratégico para los bosques mediterráneos.
- Proyectos de investigación financiados dentro del VII Programa Marco de Investigación de la Unión Europea y que actualmente están en curso: MEDIATION y FUME.

En los siguientes enlaces se puede ampliar la información sobre el grupo de expertos, sobre el JRC y EFFIS:

<http://ec.europa.eu/transparency/regexpert/detailGroup.cfm?groupID=416>

<http://forest.jrc.ec.europa.eu/>

<http://effis.jrc.ec.europa.eu/>

Grupo de Trabajo Internacional de Medios Aéreos en Incendios Forestales (IFAWG) 3 de julio de 2012

El Grupo de Trabajo Internacional de Medios Aéreos (IFAWG) depende del Grupo Asesor de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres (UNISDR). Son miembros de este grupo: EE.UU., Canadá, Australia, Sudáfrica, Italia, Chile, Corea del Sur, Rusia y España.

España como coordinador de la Red Regional Mediterránea participa activamente en esta reunión en la que se presentaron los informes por países y se mostraron iniciativas relevantes llevadas a cabo en relación al uso de los medios aéreos en los incendios forestales tratando temas como la seguridad de las operaciones y los accidentes de medios aéreos.

En la actualidad se está trabajando en la definición de los siguientes documentos:

- Directrices Voluntarias/Buenas prácticas para el uso de medios aéreos en extinción de incendios forestales.
- Procedimientos de despliegue internacional de medios aéreos en ayuda a la extinción de incendios forestales. España junto con Italia estudiará los puntos fuertes y las áreas de mejora en los procedimientos existentes para el despliegue de medios aéreos en la ayuda internacional y analizarán los documentos presentados en la reunión para aportar la visión europea.
- Estándares de formación para los pilotos de los medios aéreos de extinción de incendios forestales.

Taller de Investigación de Causas con los países del Norte de África, Sabaudia (Italia)

La FAO junto con Italia como país anfitrión, dentro de las acciones del programa de trabajo para 2012-2013 del grupo de incendios forestales (WG1) de la Red Silva Mediterránea, organizó un taller de formación sobre las causas de incendios forestales y la investigación de las mismas, dirigido a los países del norte de África y oriente próximo, así como a algunos países del norte de Europa, que se celebró en Sabaudia, del 22 al 26 de noviembre.

España, a través del Área de Defensa contra Incendios Forestales participó en el taller presentando las principales causas de incendios que existen en España y con el intercambio de experiencias en el campo de la investigación de causas con otros países, para lo que se contó con el apoyo del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA).

El objetivo final del taller es facilitar la integración en el Sistema Europeo de Información sobre Incendios Forestales (EFFIS) de los países ribereños de la Cuenca Mediterránea, Marruecos, Túnez, Argelia, Líbano y Siria.

9. PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES

El Plan Director de la Red de Parques Nacionales define los objetivos estratégicos de la Red y las directrices básicas generales para la planificación y la conservación de los Parques Nacionales, así como la programación de las actuaciones que desarrollará ésta para alcanzarlos, tanto en materia de cooperación y colaboración con otras Administraciones u organismos, nacionales o internacionales, como en materias comunes de la Red, o en la determinación de los proyectos de interés general que podrán ser objeto de financiación estatal.

Entre los objetivos del Plan Director de la Red de Parques Nacionales en materia de cooperación internacional figura el definir y desarrollar el marco de cooperación con otras administraciones, participando activamente en los esfuerzos globales de conservación.

Esto lleva al OAPN a ejercer, más allá de la gestión de los territorios de su propia competencia, posturas activas para contribuir a la mejora del conocimiento científico y técnico en materia de conservación del medio natural, así como a potenciar el uso del territorio y de los recursos de forma sostenible, a través de un Programa de Cooperación Internacional. En este sentido, el OAPN tiene asignado un claro papel en la cooperación con los países de su ámbito cultural y geográfico, con programas solidarios que fortalezcan su desarrollo integral.

Los objetivos fundamentales de esta presencia son diversos:

- Intercambio de experiencias en lo relativo a principios y criterios de conservación con otros organismos que gestionen espacios naturales.
- Intercambio de información relativa a la gestión de los mismos.
- Estudios piloto realizados en distintas materias que puedan servir de ejemplo para ser aplicados en otros Parques.
- Desarrollo de proyectos de investigación apoyándose en las experiencias de los responsables de otros países.
- Formación y capacitación profesional de los recursos humanos de los parques y centros con las experiencias, cursos o conferencias aportados por los distintos organismos.
- Sensibilización de las poblaciones locales y potenciación del desarrollo sostenible en la cooperación internacional.
- Difusión del desarrollo de nuevas tecnologías o de recursos materiales de nueva aparición que facilite la conservación y gestión de los Parques.

Hay que destacar el hecho de que, si bien estos objetivos son comunes para la totalidad de países con los que se colabora, las directrices de actuación quedan matizadas en función del ámbito territorial en el que se trabaje.

Todo el Programa de Cooperación Internacional del OAPN se coordina con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

En este contexto, todas las actuaciones derivadas del Programa de Cooperación Internacional del OAPN se han enmarcado en el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2013. El Objetivo General de la política de cooperación española para el desarrollo en materia de sostenibilidad ambiental, cambio climático y hábitats es contribuir a una gestión sostenible del capital natural y a modelos de desarrollo que permitan mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población, mediante los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer las capacidades institucionales en gestión ambiental y los procesos de participación para reducir el impacto del cambio climático y la vulnerabilidad ecológica de la población, favoreciendo un desarrollo humano ambientalmente sostenible.
- Promover la conservación y uso sostenible de los servicios que ofrecen los ecosistemas para la mejora de las condiciones de vida de la población.
- Promover la diversificación de iniciativas económicas respetuosas con el medio ambiente para favorecer el desarrollo sostenible, la conservación de los ecosistemas y el aumento de las capacidades humanas de desarrollo.
- Garantizar las condiciones de habitabilidad básica de la población y contribuir a la construcción de un hábitat ambientalmente sostenible e integrado en su entorno.

9.1. **Ámbito geográfico de actuación y modo de ejecución de las actuaciones**

La presencia internacional del OAPN se centra fundamentalmente en tres ámbitos geográficos: Iberoamérica y Caribe, por cuestiones de proximidad cultural histórica; Noroeste de África por razones bio-geográficas y de conservación de especies de la región paleártica y los Trópicos Húmedos (Sudeste Asiático, Cuenca del Congo y Amazonía) por tratarse de las zonas con mayor biodiversidad del planeta.

Para la consecución de estos objetivos, el OAPN dispone de dos vías, por un lado, la Cooperación Bilateral, que se implementa a través de Subvenciones en Especie, y por otro, la Cooperación Multilateral, que se lleva a cabo a través de Contribuciones Voluntarias a Organismos Internacionales: UNESCO (Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), FAO (Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), CCAD (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo), CAN (Comunidad Andina de Naciones), SEGIB (Secretaría General Iberoamericana) y UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza).

Asimismo, de acuerdo con el Plan Director de la Red de Parques Nacionales, en su artículo 5.7. Cooperación internacional, el objetivo a alcanzar en el período de vigencia del Plan Director es el de fortalecer la presencia institucional internacional de la Red de Parques Nacionales acorde con su importancia y significación, participando activamente en los esfuerzos globales de conservación. A tal fin se contempla, entre otros objetivos, asegurar una presencia continua del OAPN en las organizaciones internacionales, en particular en la Federación Europea de Parques Nacionales y Naturales (EUROPARC) y en el Comité de Parques Nacionales y Espacios Protegidos de la UICN, así como promover el reconocimiento de los parques nacionales a través de los adecuados convenios y figuras de protección de carácter internacional. El OAPN colabora de igual modo con EUROPARC-España, como miembro activo de la federación desde 1993.

9.1.1. *Seminarios y Congresos internacionales organizados*

II Seminario sobre «Gestión de Áreas Protegidas frente al Cambio Global-Redes de Vigilancia Ambiental», La Antigua (Guatemala), del 28 de octubre al 1 de noviembre.

9.1.2. *Cooperación bilateral: actuaciones ejecutadas mediante Subvenciones en Especie*

Las actuaciones ejecutadas mediante Subvenciones en Especie en 2013 han sido:

Iberoamérica y Caribe

Chile

- Dos guardaparques chilenos, de los Parques Nacionales de Rapa Nui y Laguna San Rafael, visitaron los Parques Nacionales de Cabañeros y Las Tablas de Daimiel (entre el 5 y el 11 de noviembre), y la Finca Lugar Nuevo (del 12 al 15 de noviembre). Durante la estancia tuvieron la oportunidad de trabajar con sus homólogos españoles e introducirse en el día a día de sus labores de gestión, conservación y vigilancia. Durante estos diez días realizaron entre otras tareas la visita en barca por Las Tablas de Daimiel, la observación de aves, el análisis de la población de conejo en Lugar Nuevo y varias visitas culturales por las localidades próximas a los parques.
- Asimismo, Richard Torres Gerente de Áreas Protegidas de la CONAF y una técnica chilena, del Departamento de Áreas Protegidas de la Región del Maule, visitaron el CENEAM (del 5 al 7 de noviembre) donde realizaron talleres de educación ambiental y visitas guiadas, con el objetivo de conocer los programas de educación ambiental. Desde allí, partieron hacia el Parque Nacional de Cabañeros, donde participaron en las actividades junto a sus compañeros guardaparques, incluida la visita al Parque

Nacional de Las Tablas de Daimiel, para constatar sobre el terreno los sistemas de uso público de estos parques. Asimismo, tuvieron la oportunidad de conocer la Finca Las Marismillas, el Parque Nacional de Doñana y el Centro de Cría del Lince Ibérico de El Acebuche (entre los días 11 y 14 de noviembre).

- Por parte del OAPN, el Director Adjunto del Parque Nacional de Cabañeros, junto a dos técnicos, uno del Centro de Montes de Valsaín y otro servicios centrales y a un agente forestal del OAPN, realizaron una estancia de dos semanas en Chile (del 12 al 25 de noviembre), participando en las labores de gestión de los Parques Nacionales de Vicente Pérez Rosales y Torres del Paine. Desde la CONAF han expresado su interés por mantener el contacto establecido entre los gestores de estos Parques, para obtener el máximo beneficio del intercambio de experiencias y posibles soluciones a problemas comunes

9.1.3. *Cooperación multilateral. Actividades desarrolladas a través de contribuciones voluntarias*

En el caso de las contribuciones voluntarias, el beneficio ambiental y social se maximiza a través de proyectos sectoriales o regionales, tanto de gestión de recursos naturales, como de integración de poblaciones locales en los procesos de conservación de la biodiversidad, así como mediante la aplicación de planes de ordenación existentes.

Desde el año 2010 no se han iniciado nuevas contribuciones, sin embargo, se ha llevado a cabo el seguimiento de las contribuciones voluntarias a Organismos Internacionales que continúan en ejecución. A continuación se enumeran las contribuciones voluntarias en 2013:

Iberoamérica y Caribe

Actuaciones para la consolidación del desarrollo sostenible (capítulo 790)

- Programa de promoción del desarrollo sostenible en el ámbito de la Reserva de la Biosfera Jaragua-Barhouco-Enriquillo de la república Dominicana ((UNESCO, 2007- 2013). Finalizado.
- Apoyo a la gestión de ecosistemas transfronterizos, áreas protegidas y sistemas de conservación en la Comunidad Andina (CAN, 2008-2013). Finalizado.
- Acciones para la conservación del Golfo de Fonseca (CCAD, 2010-2013). Finalizado.
- Apoyo a las actuaciones en espacios protegidos y reservas de la biosfera en Iberoamérica, dentro del programa Araucaria XXI (UNESCO, 2009-2013). Finalizado.
- Apoyo a las actuaciones en espacios protegidos y reservas de la biosfera en Iberoamérica y la implantación del Plan Acción Madrid en la Red IberoMaB (UNESCO, 2010 – en ejecución).

Actuaciones para capacitación del personal y suministros de áreas protegidas (capítulo 492)

- Capacitación y fomento del desarrollo sostenible en Iberoamérica y la implantación del Plan de Acción de Madrid en la Red IberoMaB 2010 (UNESCO, 2010-en ejecución).

África

Actuaciones para la consolidación del desarrollo sostenible (capítulo 790)

- Apoyo a la administración marroquí para la conservación de la biodiversidad en Parques Nacionales y otras áreas protegidas (UICN, 2007-2013). Finalizado.
- Apoyo a actuaciones de conservación en espacios naturales protegidos de Mauritania (UNESCO, 2008-2013).

- Apoyo a la conservación y gestión de los recursos naturales en el Parque Nacional de Garamba y sus zonas de influencia en la República Democrática del Congo (UNESCO, 2010-en ejecución).
- Apoyo a las actuaciones en los espacios naturales y Reservas de la Biosfera en África (UNESCO, 2010-en ejecución).

Actuaciones para capacitación del personal de áreas protegidas (capítulo 492)

- Apoyo para el programa de capacitación para la conservación de los recursos naturales y de desarrollo sostenible en reservas de la biosfera en África (UNESCO, 2009-en ejecución).

Sudeste asiático

Actuaciones para capacitación del personal de áreas protegidas (capítulo 492)

- Apoyar la gestión de conservación del patrimonio de los bosques tropicales de Indonesia, Timor Oriental y Filipinas (UNESCO 2010-en ejecución).

9.2. Coordinación y promoción del programa MaB de la UNESCO

Conforme establecen los reales decretos sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el OAPN es el organismo público encargado de la coordinación del desarrollo del Programa MaB en España (Hombre y Biosfera) de la UNESCO. El desarrollo de las funciones del programa MaB en España, así como del Comité Español del citado programa, en el OAPN está regulado mediante Real Decreto 342/2007, de 9 de marzo.

9.2.1. Actuaciones de ámbito nacional

Coordinación y promoción del Programa MaB en España

- Mantenimiento de la Oficina del Programa MaB en España y la Secretaría de la Red Española de Reservas de la Biosfera. Funciona como nudo de intercambio y difusión de información y como estímulo al desarrollo de las líneas de trabajo propuestas al OAPN por el Comité Español del MaB y de los Consejos Científico y de Gestores.
- Tramitación de contratos con universidades de once comunidades autónomas con representación en el Consejo Científico, dirigidos a la realización de informes decenales y análisis de nuevas propuestas de reservas de la biosfera.
- Representación del Comité MaB en los órganos gestores de Reservas de Biosfera.
- Apoyo técnico a las reuniones del Comité MaB y sus órganos asesores:
 - 13ª reunión del Comité Español del MAB (Madrid, 24 de septiembre).
 - 11ª Reunión del Consejo de Gestores, (Castellet i La Gornal, Barcelona, mañana del 13 de junio).
 - 14ª Reunión del Consejo Científico, (19 de septiembre).
 - 2ª Reunión conjunta del Consejo Científico y Consejo de Gestores del Comité Español del Programa MaB, (Castellet i La Gornal, Barcelona, 13 y 14 de junio).
- Valoración y tramitación a UNESCO de una propuesta de nueva reserva de la biosfera (Macizo de Anaga, Tenerife) y de dos ampliaciones de reservas de la biosfera ya existentes (Reserva de la Biosfera del Montseny, Cataluña y Reserva de la Biosfera de La Mancha Húmeda, Castilla-La Mancha).

- Actualización de la cartografía de las reservas de la biosfera españolas.
- Acto de entrega del Diploma, emitido por UNESCO, que acredita a Las Ubiñas-La Mesa como parte integrante de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera. Sede del OAPN, 12 de marzo del 2013.

Apoyo a la RERB y a reservas de la biosfera individuales

- Elaboración y tramitación a UNESCO de los informes de evaluación decenal de las reservas de la biosfera de: Las Dehesas de Sierra Morena; La Palma; Los Valles de Leza, Jubera, Cidacos y Alhama; El Valle de Laciana; Terras do Miño; Monfragüe; Picos de Europa y Muniellos.
- Elaboración, por parte del Consejo Científico, de dos informes de análisis y valoración de nuevas propuestas de reservas de biosfera en el Alto Turia (Valencia y Teruel) y en las Sierras y Campos de Murcia (Región de Murcia).
- Estudio sobre formación de equipos para el seguimiento de cambios ecológicos y del comportamiento de las especies en reservas de la biosfera españolas.
- Continuación de los trabajos de diseño de un sistema de seguimiento de la RERB y de las reservas de la biosfera individuales y actualización de los indicadores de reservas de la biosfera.

Formación

Seminario sobre Estrategias Renovables en la Red Española de Reservas de la Biosfera, organizado por el OAPN en colaboración con el CENEAM y la Fundación Abertis, celebrado los días 14 y 15 de noviembre de 2013, en Castellet i la Gornal (Barcelona).

Difusión

- Tramitación para la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de las tres nuevas reservas de biosfera españolas aprobadas por la UNESCO en junio de 2013: Reserva de la Biosfera de la Mariñas Coruñesas y Terras de Mandeo, Reserva de la Biosfera de Terres de l'Ebre y Reserva de la Biosfera del Real Sitio de San Ildefonso-El Espinar y de la ampliación de la Reserva de la Biosfera de Ordesa-Viñamala.
- Edición del boletín número 11 del Comité Español del MaB y de la RERB.
- Actualización de las versiones trilingüe (español, catalán e inglés) y bilingüe (español e inglés) de la exposición itinerante sobre el Programa MaB y la RERB en colaboración con el CENEAM.
- Actualización y carga de documentos de la página web de la RERB y del Programa MaB en España.
- Gestión del espacio de intercambio CIRCA entre miembros del Comité MaB, del Consejo de Gestores, el Consejo Científico y la Oficina del Programa MaB en España.
- Participación en diversas jornadas y talleres informativos en reservas de la biosfera.

9.2.2. Actividades de ámbito internacional

- Relaciones permanentes con el Secretariado del Programa MaB en París, con la Red de IberoMaB, acciones de cooperación internacional orientadas a la promoción y al apoyo a reservas de la biosfera.
- Secretaría permanente de la Red IberoMaB, integrada por 169 reservas de la biosfera en 23 países y sus comités nacionales del MaB.
- Participación en reuniones de coordinación del Programa MaB:
 - 25ª Reunión del Consejo Internacional de Coordinación del Programa MaB (CIC) de la UNESCO, celebrado en París del 27 y 30 de mayo de 2013. En esta ocasión el CIC aprobó 3 nuevas reservas de

biosfera españolas, Las Marismas Coruñesas y Terras de Mandeo, Terres de l'Ebre, y el Real Sitio de San Ildefonso-La Granja, y la ampliación de la Ordesa-Viñamala. En total se aprobaron 12 nuevas reservas de la biosfera, con lo que la Red Mundial de Reservas de la Biosfera abarca 621 reservas en 117 países.

- Sesión General de la 37ª Conferencia General de la UNESCO celebrada en París del 25 de octubre al 10 de noviembre del 2013. En esta Conferencia España fue seleccionada para formar parte del Consejo Internacional del Coordinación del Programa MaB. También se aprobó el Centro UNESCO de Categoría 2 dedicado a las Reservas de la Biosfera Mediterráneas, solicitado por España.

– Participación en Redes Regionales y Temáticas:

- XI Reunión de la REDBIOS celebrada del 3 al 9 de mayo en la Reserva de la Biosfera de la Isla de Príncipe, República Democrática de Santo Tomé y Príncipe.
- Tercer Encuentro de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera Islas y Zonas Costeras, celebrada en Saaremaa y Hiiumaa, Estonia, del 4 al 6 de junio.
- Reunión de EuroMaB-2013, celebrada del 15 al 19 de octubre en Brockville, Reserva de la Biosfera del Arco de Frontenac, Ontario, Canadá, organizada en colaboración la Comisión Canadiense de UNESCO y la UNESCO en París.

TABLA 1.7.1
RECONOCIMIENTOS INTERNACIONALES DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

RECONOCIMIENTOS INTERNACIONALES	Red Natura 2000	Reserva de la Biosfera UNESCO	Diploma Europeo	Patrimonio Mundial UNESCO	Humedal RAMSAR	ZEPIM (1)	OSPAR
Aigüestortes i E.San Maurici							
Archipiélago de Cabrera							
Cabañeros							
Caldera de Taburiente							
Doñana							
Garajonay							
Islas Atlánticas de Galicia							
Monfragüe							
Ordesa y Monte Perdido							
Picos de Europa							
Sierra de Guadarrama							
Sierra Nevada							
Tablas de Daimiel							
Teide							
Timanfaya							

(1) Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo.

Fuente: OAPN. MAGRAMA, 2013.

10. ACTUACIONES DE ENESA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios viene apostando, en los últimos años, por la difusión de los conocimientos técnicos, adquiridos a lo largo de más de 30 años, en el campo de la gestión de riesgos en la agricultura, ganadería, acuicultura y silvicultura. Para ello, colabora con los responsables del diseño de estrategias de gestión de riesgos en las administraciones públicas y entidades privadas de distintos países, así como con organismos internacionales. Las principales actuaciones se centran en:

10.1. Asesoramiento técnico en gestión de riesgos agropecuarios

10.1.1. Fortalecimiento institucional

- Actividades formativas destinadas a actores públicos y privados del sistema
- Promoción de espacios de concertación entre actores públicos y privados
- Informes con recomendaciones para la creación de instituciones públicas estables
- Asesoramiento en la elaboración de normativa legal

10.1.2. Estudios técnicos sobre gestión de riesgos y diseño de seguros

Participación en foros de debate internacional

Las colaboraciones más destacables del año 2013, se han concretado en:

- Cooperación hispano-peruana auspiciada por la FAO, en el marco del Proyecto Regional Integrado para el control progresivo de la fiebre aftosa en la Región Andina, con objeto de elaborar una propuesta de seguro pecuario publico-privado, como instrumento de apoyo para fomentar la detección precoz de la enfermedad en Perú.
- Cooperación hispano-chilena. Fruto de la estrecha colaboración entre ENESA y el Comité del Seguro Agrícola de Chile, en el año 2012 se consiguió el respaldo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para diseñar un seguro indexado de sequía en pastos para los ganaderos chilenos. Este proyecto constituye una iniciativa modelo en el desarrollo de nuevos instrumentos financieros para la mejora del ambiente productivo en el sector agropecuario.
- Colaboración hispano-vietnamita. El fortalecimiento de la comunicación entre ENESA y el Instituto de Política y Estrategia para la Agricultura y el Desarrollo Rural de Vietnam (IPSARD) ha permitido lograr el respaldo financiero de la Agencia Española de Cooperación al Desarrollo para ejecución de un proyecto de fortalecimiento institucional en el citado país.
- Colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID). ENESA mantiene una estrecha colaboración con diferentes unidades de esa Agencia, así como con las Oficinas Técnicas de Cooperación de diversos países.
- Colaboración con la Fundación CODESPA y la Fundación BBVA para analizar oportunidades de diseño de micro-seguros agrarios.

Cabe destacar la divulgación del Sistema Español de Seguros Agrarios en diversos foros de debate internacional, organizado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) o la organización responsable de los seguros agrarios en Turquía, TARSIM. Junto a estas actuaciones, se ha atendido a delegaciones de Georgia, Corea, Turquía y Kenia interesadas en conocer el sistema español de seguros agrarios.

Para más información sobre seguros agrarios se puede consultar los anexos de esta publicación y la página Web www.enesa.es en donde se recoge información muy amplia de los seguros agrarios. También se pueden hacer consultas a seguro.agrario@magrama.es.

B) REPRESENTACIÓN BILATERAL ANTE DETERMINADOS PAÍSES

1. ALEMANIA

1.1. Actividades más importantes llevadas en 2013 por la Consejería

La Consejería en Berlín tiene entre sus principales actividades las labores relativas a la transmisión de información y apoyo técnico a las distintas unidades del MAGRAMA, con el objetivo de aumentar el conocimiento de los sectores agroalimentario, pesquero y medioambiental alemán, en aras de potenciar las relaciones bilaterales y el impulso de la acción internacional del Ministerio. Destacan en este punto los informes realizados en lo relativo a la implementación de la nueva PAC en los distintos sectores en Alemania.

En materia de relaciones institucionales con el sector agrario, pesquero y medioambiental alemán, la Consejería ha mantenido y fomentado las vías de relación con las instituciones más representativas del sector. Así, la Consejería ha asistido a encuentros periódicos con el Ministerio de Alimentación, Agricultura y Protección al Consumidor y con el Ministerio de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear. En este marco, se ha participado regularmente en las reuniones preparatorias anteriores a los Consejos de la Unión Europea de Agricultura y de Medio Ambiente, en los respectivos ministerios, manteniendo de esta manera un intercambio de información bilateral constante en lo relativo a la posición alemana en las políticas europeas. En este ámbito, cabe destacar, las intensas relaciones mantenidas a lo largo del proceso de reforma de la Política Agraria Común con las diferentes unidades del Ministerio Federal, de cara a conocer la posición alemana en las negociaciones sobre la nueva PAC.

La Consejería mantiene, asimismo, relaciones fluidas con la Asociación Alemana de Agricultores (DBV) y la Federación de Cooperativas, asistiendo a las reuniones y eventos organizados por ambos.

Este año, con motivo de las elecciones legislativas celebradas el 22 de septiembre, se han intensificado los contactos con los representantes políticos tanto durante la campaña electoral, para conocer las opciones políticas de cada grupo y su repercusión en las negociaciones en Bruselas, como durante las negociaciones mantenidas para la formación de Gobierno, que finalizaron en diciembre, y en las que se alcanzaron una serie de acuerdos relativos a los objetivos políticos en los ámbitos agrario, alimentario y medioambiental para esta legislatura.

Son constantes igualmente los contactos con las misiones diplomáticas de otros países, especialmente con las Consejerías de Agricultura y con la representación de la Comisión Europea en Alemania.

Como integrante de la Misión Diplomática en Alemania, dentro de la Embajada de España, la Consejería ha prestado apoyo en materia de comunicación e información en los ámbitos de su competencia a la Consejería de Información. Destaca también la estrecha colaboración entre la Consejería y el ICEX, sección agroalimentaria, en la preparación de diversos actos de promoción, destacando las ferias FRUITLOGISTICA, BIOFACH y ANUGA en donde se comparte stand y, por tanto, actividades de promoción y divulgación.

1.2. Relaciones con España

1.2.1. Reuniones institucionales bilaterales

– Participación del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, en la 5ª Cumbre de Ministros de Agricultura celebrada en Berlín el 19 de enero de 2013. La Cumbre, en la que participaron más de 80 Ministros, se celebró bajo el lema «Inversión responsable en los sectores de la alimentación y la agricultura - Un factor clave para la seguridad alimentaria y el desarrollo rural». Las

conclusiones de la Cumbre se recogieron en un documento que se trasladó al Comité de Seguridad Alimentaria de la FAO.

- Reunión con los integrantes de la Comisión de Agricultura del Parlamento Federal el 28 de junio en la sede de la Comisión Parlamentaria de Michael Goldmann.
- Reunión de los Consejeros de Agricultura acreditados en Alemania con el Secretario de Estado de Agricultura, Robert Kloos, el 19 de septiembre en la sede del Ministerio en Berlín. La reunión tuvo lugar con motivo de las elecciones generales y el Secretario de Estado realizó un balance de las actividades y políticas de la última legislatura en el sector agrario y alimentario.

1.2.2. *Actividades de promoción del sector agroalimentario y pesquero, y participación en Ferias Internacionales agroalimentarias y pesqueras*

- Semana Verde Internacional de Berlín IGW, 17- 27 de enero. Principal exposición internacional de los sectores agrario, alimentario y de jardinería. En la edición de 2013 participaron más de 1.630 expositores procedentes de 67 países y 80 Ministros de Agricultura. Visita al recinto ferial con el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete.
- FRUIT LOGISTICA, Berlín 6, 7 y 8 de febrero. Feria Internacional de Frutas y Verduras, es considerada como una de las principales plataformas de negocio del comercio internacional hortofrutícola. En la edición de 2013, España estuvo representada por 265 expositores. El MAGRAMA participó en la feria con un pabellón informativo de 150 m².
- BIOFACH. Núremberg, 13-16 de febrero. Feria mundial de productos ecológicos, considerada como la primera feria internacional del sector. España estuvo representada por 120 expositores que representaban todos los sectores: lácteos, aceites, frutas y hortalizas, etc. El Ministerio participó en la edición de 2013 con un stand de 190 m².
- ANUGA. Colonia, 5-9 de octubre. Feria líder en el sector de la alimentación y bebidas dirigida a un público exclusivamente profesional. La participación española estuvo representada por 447 expositores, muchos de ellos agrupados en los pabellones institucionales de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Comunidad Valenciana, País Vasco, Galicia, Andalucía y Cataluña. El MAGRAMA participó en el pabellón de España organizado por el ICEX con un espacio de 60 m² con el objetivo de promocionar productos acogidos a denominaciones de calidad como DOP e IGP, campañas promocionales y acciones paralelas de promoción del sector.
- Original Flavours. Participación y colaboración en las distintas actividades de este programa de promoción, cofinanciado por el MAGRAMA, y centrado en las D.O. Ribera del Duero y Aceite de Baena y la E.T.G. Jamón Serrano.

1.3. **Otras actividades destacadas de la Consejería**

Participación de la Consejería en las siguientes Conferencias, reuniones y Congresos:

- Foro Global para la Agricultura y la Alimentación. Participación en el Panel de Alto Nivel celebrado por la OCDE sobre el tema «Condiciones e impacto de las inversiones privadas en los sectores agrario y alimentario». Berlín, 17-19 de enero.
- Reunión anual organizada por la Asociación Alemana de Exportadores de Productos Agrarios y Alimentarios (GEFA) para tratar temas relativos a la situación de los mercados internacionales de productos agroalimentarios y las posibilidades de exportación. Berlín, 21 de marzo.
- Décima sesión de la Conferencia «Políticas contra el hambre», celebrada en Berlín por los Ministerios Federales de Agricultura, Cooperación y Economía y Tecnología. La sesión de 2013 se centró en la

aplicación práctica de los estándares y principios descritos en las Directrices Voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Berlín, 10-12 junio.

- Asamblea General de la Confederación de Cooperativas Alemanas, Raiffeissen. Conferencia de dos días de duración con la presencia de la Ministra alemana de Agricultura, Ilse Aigner, así como los principales representantes políticos y de la Confederación de Cooperativas, presentación del informe anual de Cooperativas, así como debates relativos al futuro de la PAC y del sector cooperativo. Berlín, 12 y 13 de junio.
- Junta anual de la Asociación alemana de Agricultores, DBV. Presencia de la Canciller Federal y los Ministros de Agricultura y Economía. Debate en torno a las primeras reacciones a la reforma de la PAC y prioridades electorales en materia agraria de los distintos partidos. Berlín, 26 y 27 de junio.

1.4. Hechos más relevantes en agricultura, alimentación y medio ambiente

Acuerdo para la implementación de la reforma de la PAC en Alemania. Tras los acuerdos alcanzados en la Conferencia de Ministros de Agricultura, la configuración de los distintos componentes de los pagos directos en Alemania para el periodo 2014-2020 es la siguiente:

- «Greening». A partir de 2015, se establecerá una prima uniforme para el greening a nivel federal del 30% de los pagos directos. Se estima que para 2015 y 2016 éste componente ascenderá a 87€/ha, cantidad que disminuirá hasta 85 €/ha en los 4 años sucesivos debido a la reducción de fondos para Alemania.
- Pago adicional a las primeras hectáreas. Como alternativa a la degresión y el capping, que no se aplicarán en Alemania, se establece un pago adicional de 50€/ha para las primeras 30 hectáreas de cada explotación y 30 € para las siguientes 16 hectáreas. Esta medida se aplicará a partir de 2014.
- Pago para jóvenes agricultores. 50 € por hectárea a las primeras 92 hectáreas de cada explotación durante cinco años, con lo que se pretende garantizar el relevo generacional en el sector agrario.
- Pago básico. Este componente se calculará anualmente a partir de la dotación nacional para pagos directos, descontando previamente las cantidades necesarias para el greening, las primas adicionales a las primeras hectáreas y el pago para jóvenes agricultores. A partir de 2019 la cuantía por hectárea del pago básico será igual en todo el territorio nacional.

También se aplicará, a partir de 2015, una transferencia del 4,5% de los fondos del primer al segundo pilar. Estas cantidades quedarán vinculadas a fines relacionados con un sector agrario sostenible, sobre todo, a través del fomento de las zonas de pastizales, de medidas agroambientales y climáticas vinculadas a la superficie, del refuerzo de medidas relacionadas con el bienestar animal especialmente compatibles con la cría y el mantenimiento de los animales y con el cultivo ecológico, así como a través de la indemnización compensatoria en las zonas desfavorecidas por la naturaleza (incluidas las zonas montañosas).

2. ARGENTINA

2.1. Actividades más importantes de la Consejería en 2013

Entre las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por la Consejería destacan la actualización del Prelisting de la UE, a fin de comunicar las empresas españolas del sector animal autorizadas a exportar a Argentina, donde hay inscritas más de 250 empresas.

Asimismo con el SENASA se tramitan los modelos de certificado de importación de los productos españoles.

Participación en la elaboración del Boletín de Noticias del Exterior.

2.2. Relaciones con España

Las relaciones de Argentina con España se han mantenido distantes desde que, en el año 2012, sufrieran un enfriamiento debido a la expropiación unilateral por parte de Argentina del 51% de las acciones de YPF que eran propiedad de Repsol. A finales del año 2013, se llegó a un principio de acuerdo sobre la compensación por la citada expropiación, con el que se pretendía normalizar y fortalecer los históricos vínculos entre ambos países y sus empresas.

2.3. Hechos más relevantes en agricultura, alimentación, pesca y medio ambiente

Durante la campaña agrícola 2012/2013 se registró una cosecha récord de 105,4 millones de toneladas.

Con una producción de 52,8 millones de toneladas de semillas oleaginosas, Argentina superó a la cosecha china, de 50,1 millones, convirtiéndose en el tercer productor mundial de dichas semillas. La producción de soja fue de 48,5 millones de toneladas, se trata de un aumento de 21% respecto de las poco más de 40 millones de toneladas oficialmente producidas en el ciclo previo. La cosecha de trigo se situó en 8,7 MT frente a las 14 MT de la campaña anterior, y la de maíz alcanzó los 28 MT frente a los 19,3 MT de la campaña 2011/2012.

Otro hecho relevante ocurrido durante el 2013 fue la aprobación por parte de China de la soja RR2 de Monsanto, que se comenzó a vender al país asiático. Se estima que la nueva semilla mejora los rendimientos entre un 7% y un 11 %.

La producción de carne creció durante 2013. En el caso de la carne de vacuno se situó en 12,742 millones de cabezas y registró una expansión de 11,5 % anual. Del total anual de sacrificios, el 43,2% fueron hembras, lo que arrojó un alza de 2,7 puntos porcentuales interanuales. El sacrificio de hembras continuó siendo el principal factor impulsor de la expansión sectorial. En términos absolutos se sacrificaron 1,313 millones de cabezas más que en 2012, de las cuales dos tercios fueron hembras y el resto fueron machos. La expansión del consumo total se reflejó en un crecimiento del consumo por habitante, que en 2013 llegó a 64,1 kilos de carne vacuna por año y se ubicó 9,4 % por encima del nivel de 2012. Por su parte, los envíos al exterior de carne vacuna habrían alcanzado a 195.000 toneladas r/c/h (6,8% de la producción total) en 2013, absorbiendo el 5,9% del aumento de la producción total (16,0 mil toneladas). La cadena avícola ha crecido sostenidamente desde el 2003, cuando el consumo de carne avícola era de 18 Kg. por persona. En la actualidad se calcula que está en más de 40 Kg. Lo mismo sucede con el mercado de ovoproductos, cuando en el 2003 se consumía 135 huevos por persona al año y actualmente ronda los 242. Las exportaciones en materia de carnes rondan las 370.000 toneladas. Si a estos números se le suman las ventas al exterior de las harinas y la parte de huevo, las toneladas exportables se encuentran por encima de las 410.000. La producción de carne de porcino aumentó en torno al 15% así como el consumo interno, pasando de 10 kg por habitante en 2012 a cerca de 13 kg por habitante en el 2013.

En cuanto a las agriculturas regionales, tabaco, aceite de oliva, aceitunas, frutas, hierba mate, etc., sobre todo a las que tienen destino de exportación, el 2013 mostró señales de alarma y preocupación por la falta de competitividad. Productos como los cítricos en el Litoral tuvieron un año marcado por el aumento de costes e inconvenientes con el tipo de cambio, a lo que se suman costes de logística cada vez más altos. Otras economías, como la azucarera, sufren la caída de los precios internacionales y la

merma en la producción local por motivos climáticos. Esto obligó a apostar por el desarrollo de biocombustibles para mantener los márgenes de rentabilidad. Otro caso es el de la yerba mate, envasada en una disputa por los precios entre los productores, los secaderos y la cadena de comercialización. Allí, los productores denuncian que la subida que mostró la yerba en los mostradores no llegó a sus manos, sino que fue absorbida por los demás integrantes de la cadena.

En el sector de la pesca, las capturas se incrementaron en un 4% para la merluza hubbsi, en un 17% el langostino, y en una buena temporada del calamar, en un 92%. En 2013 se exportaron 504.165 toneladas. Como consecuencia de estos aumentos en las capturas y aún con precios internacionales a la baja o sin variaciones sustanciales, las exportaciones del sector aumentaron un 17% con respecto al año 2012 en volumen y un 13% en valor. El resto de las especies contabilizaron 162.160 toneladas. Aquí hubo un retroceso del 5% en volumen y un 10% en valor. Pese a la crisis, España sigue siendo el principal destino de las exportaciones nacionales, ya que recibió 100.484 toneladas. Luego, muy atrás, aparece Japón con 29.990 toneladas. En el caso más relevante, China pasó de ser el sexto importador de productos del mar argentino en 2012, con 40.718 toneladas, a convertirse en el tercer importador en 2013, con 70.046 toneladas.

3. BRASIL

3.1. Actividades más importantes llevadas a cabo en 2013 por la Consejería

En el sector agroalimentario

Durante el año 2013 se siguió con la tarea de servicio y prestación de apoyo e información a las empresas agroalimentarias españolas. La Consejería realizó una actividad continua de gestión y tramitación de habilitaciones para exportación a Brasil, ante los organismos oficiales competentes. Se dio apoyo a las empresas en la tramitación de procedimientos de autorización de formularios de rótulos, etiquetado y embalaje de productos, en la resolución de expedientes por paralización e intervención de mercancías en frontera y se apoyó, todo cuánto fue posible, el comercio de exportación y la promoción de productos agroalimentarios españoles.

Se mantuvieron contactos periódicos con los Ministerios del área agrícola (Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento y con el de Desarrollo Agrario), además de participar en las reuniones de Consejeros Agrícolas de la UE en Brasil y en las de la Delegación de la UE.

En el sector de la pesca y la acuicultura

En términos generales se ha trabajado en los siguientes objetivos:

- Promoción de intercambios comerciales y de inversiones privadas por medio de misiones especializadas, favoreciendo la participación de las empresas industriales de la pesca y la acuicultura en eventos feriales, exposiciones y otros, en ambos países.
- Apoyo a la realización de coloquios, seminarios y ferias especializadas.

Dentro de la iniciativa de Red Iberoamericana de Reservas Marinas, que promueve la Secretaria General de Pesca Marítima de España, se presta asistencia técnica y jurídica, siempre que es solicitada, para el establecimiento de una Red de Reservas Marinas en el litoral brasileño.

En materia de medio ambiente

Brasil es un país con grandes necesidades a nivel de servicios de saneamiento, abastecimiento, red de alcantarillado, tratamiento de efluentes, recogida de basuras y vertederos, así como en el intento de

mantener y aun incrementar su matriz energética sostenible. Se está intentando solventar esta situación pero un nuevo marco regulador todavía no asentado y una cierta inseguridad jurídica a nivel estatal han provocado que las empresas privadas no hayan explorado este mercado, que a primera vista, es de gran potencial.

De este modo, las principales oportunidades que Brasil ofrece para las empresas españolas en este campo vienen de la mano de las energías renovables, la gestión de residuos sólidos domésticos e industriales, la gestión, abastecimiento y tratamiento de agua y la eficiencia energética.

El año 2013 ha sido intenso en contactos mantenidos con los gobiernos de diferentes estados con el objetivo de promover fundamentalmente proyectos en materia de regadíos, así como proyectos medio ambientales y residuos sólidos urbanos. Se ha trabajado en la facilitación de la entrada de empresas españolas con los distintos gobiernos de los Estados y entidades de carácter federal, como la «Confederação Nacional da Agricultura» (CNA) y la «Companhia Nacional de Abastecimentos» (CONAB).

Algunos Estados federados se han mostrado interesados en disponer de un centro tecnológico de regadíos (similar a nuestro CENTER) destinado a experimentación y capacitación técnica del agricultor, a la activación del cooperativismo y a la gestión del agua y de las áreas irrigadas.

A finales del mes de enero de 2013, el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España, con el Presidente y varios directores de TRAGSA visitaron el Estado de Tocantins (centro-oeste) para apoyar la instalación de TRAGA en el mencionado Estado.

El Ministro participó en la firma de un protocolo de intenciones entre el Gobierno del Estado de Tocantins, la CNA y la empresa TRAGSA, en virtud del cual se constituye el «Centro Internacional de Referencia en Tecnología de Irrigação e Agricultura de Baixo Carbono» –CIRCA–.

La Consejería participó en eventos organizados por la AECID en el área de RSU, siendo el más destacado el desarrollado en el Estado de Minas Gerais.

3.2. Relaciones con España

3.2.1. Reuniones institucionales bilaterales

Reunión con el Gobernador y los Secretarios de Agricultura y de Planificación, con ocasión del viaje del Embajador de España al Estado de Alagoas para la presentación del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación del citado Estado, visita a la depuradora de ostras de Cururipe y asistencia al Seminario de Gestión Pública y Desarrollo Territorial, celebrado en el mencionado Estado.

Reuniones con el Gobernador y Secretarios de Agricultura y Medio Ambiente del Estado de Tocantins, acompañando al Ministro español en su visita para apoyar la entrada de TRAGSA en Brasil.

Reunión con el Gobierno de Rio Grande del Norte (Gobernador y Secretarios de Agricultura, de Medio Ambiente y de Infraestructuras), alcaldes de Natal y ciudades vecinas, acompañando a empresas medioambientales españolas, ASERPUMA, MATINSA, INDITEC y GRUPO ELSAMEX.

Reuniones con Secretarios de Estado de Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Mato Grosso.

Reuniones con el Secretario de Agricultura del Gobierno del Estado de Tocantins, Presidente de la CNA y TRAGSA, para proyecto del CIRCA.

Reuniones en el Estado de Tocantins. Acompañamiento del representante del Grupo español ELSAMEX para la firma de un convenio con el Estado de Tocantins.

Reuniones con autoridades del Gobierno del Estado de Minas Gerais, acompañando al Presidente de TRAGSA.

Reunión con el Gobernador y el Secretario de Agricultura para proyectos de TRAGSA.

Reunión con el Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal para trata sobre RSU.

Reunión con el Presidente de CEASA-Minas Gerais.

Reuniones en el Estado de Tocantins, acompañando al Presidente de la Asociación de Criadores del Retinto.

Reuniones con la Compañía Nacional de Abastecimiento (CONAB), acompañando a TRAGSA.

3.2.2. *Actividades de promoción del sector agroalimentario y pesquero, y participación en ferias internacionales agroalimentarias y pesqueras, en línea con el trabajo de internacionalización del sector agroalimentario*

La Consejería de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente presta su apoyo a la promoción de empresas y productos del sector agroalimentario español que quieran tener presencia comercial en Brasil. Las actuaciones se encaminan a aumentar la internacionalización de nuestro sector agroalimentario, mediante el fortalecimiento del comercio internacional.

A este efecto, la Consejería colabora con las Oficinas Comerciales de la Embajada de España en Brasilia y São Paulo y con el ICEX en todos los eventos en que es requerida su intervención.

3.2.3. *Acuerdos bilaterales*

Durante la visita del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a Brasil, el día 2 de febrero de 2013, se firmó un Protocolo de Intenciones entre el Gobierno del Estado de Tocantins, la CNA y la empresa pública española TRAGSA.

El protocolo tiene por objeto la instalación del «Centro Internacional de Referência em Tecnologia da Irrigação e Agricultura de Baixo Carbono» (CIRCA).

3.3. *Otras actividades destacadas de la Consejería, como participación en Conferencia, Seminarios, Reuniones con sectores privados de nuestro ámbito de competencia*

Participación en el Seminario para el Desarrollo de Acciones Medioambientales en Mato Grosso.

Asistencia al Seminario COE-Gobierno del Estado de Minas Gerais.

Asistencia Feria AGROPINS en el Estado de Tocantins.

Asistencia al Seminario sobre Residuos Solidos Urbanos en el Estado de Minas Gerais.

Asistencia a 1ª Reunión Iberoamericana Interministerial de Sostenibilidad en el Estado de Paraná.

Asistencia al Foro de Inversiones y Cooperación Empresarial España-Brasil.

Asistencia a la presentación del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Alagoas».

Reunión con la Asociación de Criadores del Cebú y Visita a explotaciones y al Centro de Alta Genética de Uberaba acompañado al Presidente y Director Técnico de la Asociación española de criadores del Retinto.

Participación en el Seminario para el Desarrollo de Acciones Medioambientales en Mato Grosso.

Participación en la I Reunión Iberoamericana Interministerial de Sostenibilidad (Foz de Iguazú), organizado por Itaipú Binacional con el apoyo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). En el marco de esta reunión se presentó el documento sobre política de sostenibilidad del agua preparado por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del MAGRAMA.

Asistencia al Foro de Inversiones y Cooperación Empresarial España-Brasil presidido por SAR el Príncipe de Asturias, celebrado en São Paulo del 25 al 27 de noviembre de 2013.

Participación en el Fórum Agropecuario Integrado: Soluciones para el Distrito Federal, -FAPECI, 31 de octubre.

3.4. Hechos más relevantes en agricultura, alimentación, pesca y medio ambiente

La elevada protección arancelaria y la existencia de una serie de impuestos indirectos (IPI, PIS/PASEP, COFINS e ICMS) que se aplican sobre el valor CIF más arancel, hace que el elemento protector de la producción nacional sea exageradamente elevado, por lo que las empresas optan por establecerse antes que tener que satisfacer las cargas a la importación. Las opciones son tanto la producción, para servir al mercado local, como situar ésta en Brasil para exportar a continuación a otros mercados. Las operaciones normalmente pueden llevarse a cabo mediante el establecimiento de una filial productiva propia, o a través de acuerdos con fabricantes locales (por ejemplo, mediante una «joint-venture»), realizando acuerdos con alguna empresa local que ya posea un elevado conocimiento del mercado.

En el año 2013, el valor de las exportaciones agroalimentarias brasileñas fue de 99.970 millones USD, un 4,3% más si se compara a los 95.810 del 2012. En el mismo período, las importaciones crecieron un 4%, alcanzando los 17.060 millones USD. El balance de comercio exterior del sector agroalimentarias fue de 82.910 millones USD.

El principal sector exportador fue el complejo soja (30.960 millones USD), lo que supone el 31% de las ventas al exterior. Las exportaciones de soja en grano alcanzaron el valor récord de 22.810 millones USD, un aumento de 5.360 millones con relación al año 2012. La cantidad exportada pasó de 32,9 millones de toneladas para 42,8 millones de toneladas, lo que representa un 52,5% de la cosecha brasileña de soja 2012/2013.

Las ventas externas de carne pasaron de los 15.740 millones USD del año 2012 a los 16.800 millones del 2013 (un 6,8% más). Cabe destacar la carne bovina debido al incremento del valor exportado (un 15,9% más), alcanzando el récord de 6.660 millones USD en 2013. Otro récord fue obtenido por las ventas al exterior de maíz, que ascendieron a 6.250 millones. Este valor representa un crecimiento del 18,2% con respecto al año anterior.

China destaca entre los países importadores de commodities brasileñas, circunstancia que si genera seguridad, también es objeto de crítica política por los lazos de dependencia que crea. En 2013 por primera vez, China supera a la Unión Europea como el principal comprador de productos agroalimenta-

rios brasileños por valor de 22.880 millones USD. Las ventas hacia China aumentaron 4.910 millones USD con relación al año 2012, valor éste, que superó la expansión total de las exportaciones agroalimentarias brasileñas en el 2013 (4.150 millones USD).

4. CANADÁ

4.1. Actividades más importantes llevadas a cabo en 2013 por la Consejería

En el sector agroalimentario

Internacionalización de empresas agroalimentarias españolas. En mayo de 2013 el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministro de Economía y Competitividad presentaron el plan de Internacionalización del Sector Agroalimentario, en cuyo marco destacan las siguientes actuaciones en la Consejería.

– Aperturas de mercado en el año 2012-2013:

- Establecimientos Autorizados para la exportación. En el año 2013 se ha comunicado a las autoridades canadienses la autorización de nuevos establecimientos españoles para la exportación de carne y productos cárnicos a Canadá. En la actualidad existen 77 establecimientos españoles autorizados. Para la exportación de fruta de hueso, en el año 2013, se ha comunicado un total de 12 almacenes de confección y 122 parcelas registradas.

– Nuevos Certificados de Exportación. No se han aprobado nuevos certificados sanitarios oficiales de exportación en el año 2013, pero se encuentran en trámite para su aprobación el Certificado Zoonosológico para la importación y exportación de productos y subproductos de origen animal crudos con destino a la Industria Farmacéutica, el certificado para la exportación de hemoderivados de porcino para consumo humano, el certificado para la exportación de Condroitín Sulfato de origen bovino.

– Exportación de Cerezas. En marzo de 2013 se comercializaron cerezas españolas en el mercado canadiense. La compañía española S.A.T. Edoa está cultivando cerezas en invernaderos, recogiendo en marzo y enviándolas al mercado canadiense en un momento en el que no hay cerezas frescas disponibles en el mundo. La empresa comercializadora tiene su sede en California y está importando parte de la producción de cerezas españolas por primera vez este año. Su interés no es sólo importar las cerezas, sino traer la tecnología a los Estados Unidos en cooperación con S.A.T. Edoa, para que la fruta se cultive en Canadá en vez de traerla en avión de carga.

En materia de pesca

– Pesca en el Área NAFO. El 27 de septiembre, finalizó en Halifax (Canadá), la 35 reunión anual de la Organización Internacional del Atlántico Noroccidental (NAFO). Las cuotas de pesca de España en la zona se van a mantener más o menos estables. Lo más significativo es que la cuota de fletan negro, que es la principal especie que se pesca en este caladero, va a experimentar una reducción de un 0,45% lo cual es casi imperceptible, teniendo en cuenta que el stock lleva acumulando varios años un descenso del 5%. España perderá sólo 20 toneladas.

Se incrementa en un 3% la cuota de bacalao. Esta pesquería está abierta desde hace tan solo tres años, después de haber estado cerrada en una moratoria de más de diez años. Asimismo, cabe destacar que la UE pudo evitar la aprobación de la propuesta canadiense de etiquetar todos los productos capturados con la fecha de captura o producción, algo que no es obligatorio en la legislación comunitaria y que supondría una dificultad para la flota comunitaria. España tiene un total de 21 licencias en la pesquería de NAFO, explotadas por 15 buques de la flota gallega y ha propuesto albergar la sede de la próxima reunión de NAFO para el año 2014.

– Designación de Agentes Pesqueros. En varias ocasiones la Consejería de Agricultura actúa ante las autoridades canadienses a través de la Embajada en la comunicación oficial de la designación de un

agente pesquero en Canadá de los buques españoles, ya que es requisito obligatorio para que les sea permitido el desembarque en puertos canadienses.

- Buque oceanográfico del MAGRAMA. A principios del año 2013 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente recibió una solicitud de presupuesto por parte de una universidad privada canadiense para disponer del buque oceanográfico del Ministerio a efectos de llevar a cabo una campaña de investigación. Se le contestó, pero hasta la fecha no han vuelto a manifestar interés.

En materia de medio ambiente

- Arenas Bituminosas En 2013 se continuó realizando un seguimiento de la posición de Canadá en relación con las arenas bituminosas como alternativa al crudo convencional y la propuesta de la Directiva UE sobre calidad del carburante. La Directiva está siendo preparada por la Comisión y se espera que penalice a este tipo de crudo más que a otros en cuanto a la emisión de gases de efecto invernadero. El 75% de las reservas mundiales se encuentran actualmente en la provincia de Alberta, en Canadá, y por tanto Canadá se opone a esta Directiva entendiéndola que es discriminatoria y aportando estudios científicos que avalan que este crudo no es ni más ni menos contaminante que otro tipo de crudo, por lo que no estaría justificado que se penalice en mayor medida que los demás. A Canadá le preocupa que se adopte esta Directiva, no tanto por la repercusión que pueda tener en sus exportaciones hacia Europa, que hasta la fecha no son especialmente relevantes, sino por el efecto negativo que pueda tener dicha medida en sus relaciones comerciales con EEUU al que exporta alrededor del 90% de su producción.
- Planta de Residuos Sólidos de la empresa PLASCO. El MAGRAMA tiene interés en obtener información sobre la viabilidad técnica, económica y ambiental de la planta de residuos sólidos de la empresa PLASCO en Ottawa, puesto que se trata de la primera planta de incineración de residuos municipales por gasificación con plasma a escala real, no habiéndose empleado nunca esta tecnología al tratamiento de los residuos municipales. En España existe una planta piloto industrial de gasificación asistida por plasma para el tratamiento de residuos para I+D instalada en Barcelona. Tras la visita oficial de la Consejería a Ottawa, se han realizado contactos para obtener esta información de la empresa PLASCO.

4.2. Relaciones con España

4.2.1. Reuniones institucionales bilaterales

Los días 20 y 21 de noviembre de 2013, la Consejería realizó una visita oficial a Ottawa (Canadá) con el fin de mantener una reunión con el Embajador de España en Ottawa y la Oficina Comercial de la Embajada. Asimismo, se mantuvieron reuniones con autoridades responsables de los distintos Departamentos de la Administración canadiense con competencias en el ámbito de las funciones de la Consejería de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del MAGRAMA: CFIA (*Canadian Food Inspection Agency*), *Environment Canada*, DFO (*Fisheries and Oceans Canada*) y *Agriculture and Agri-Food Canada*. Durante la visita se mantuvo una reunión con la Delegación de la Unión Europea en Canadá. Por último, se mantuvo una reunión en la Oficina Comercial con el representante de la empresa Aureeva en Ottawa (Grupo Leche Pascual).

4.3. Hechos más relevantes en agricultura, alimentación, pesca y medio ambiente

La Política Agraria Canadiense

La Constitución de Canadá establece que la competencia en materia de agricultura es una responsabilidad compartida entre el gobierno federal y los gobiernos provinciales, existiendo por tanto, un alto

grado de cooperación entre los mismos. Desde el año 2003, se firman acuerdos quinquenales a nivel federal, provincial y territorial (FPT Agreements), donde quedan reflejadas las prioridades e instrumentos de la política agraria canadiense.

Hasta el 31 de marzo de 2013 estuvo vigente el Acuerdo Marco para Lograr Avances (2008-2013) o GF (por sus siglas en inglés, «*Growing Forward*»). En el mismo, los programas a desempeñar se agrupan en tres objetivos estratégicos: 1) Convertirse en un sector competitivo e innovador, 2) Ser un sector que contribuye a las prioridades de la sociedad y 3) Ser un sector proactivo en la gestión de riesgos.

El 14 de septiembre de 2012 los Ministros de Agricultura a nivel federal, provincial y territorial, alcanzaron un acuerdo sobre el contenido del futuro Acuerdo Marco Para Lograr Avances 2 (2013-2018) o GF2 (por sus siglas en inglés).

El nuevo Acuerdo Marco entró en vigor el 1 de abril de 2013 e incluye inversiones en iniciativas estratégicas por valor de 3 mil millones USD. Los programas de GF2 se centrarán en la innovación, competitividad y desarrollo de mercado para asegurar que los productores y la industria agroalimentaria canadiense tengan las herramientas y recursos necesarios para aprovechar las oportunidades en mercados emergentes.

Ley de Seguridad Alimentaria

Tras la aprobación en noviembre de 2012 de la Ley de seguridad alimentaria canadiense (*Safe Food for Canadians Act*), se espera que dicha ley entre en vigor en el año 2015. A lo largo del año 2013, la administración canadiense, en concreto la CFIA, ha trabajado junto a consumidores e industria para el desarrollo de los reglamentos con los que se implementará la ley.

El gobierno canadiense busca simplificar y actualizar la legislación para modernizar el sistema de seguridad alimentaria. La nueva Ley fusiona cuatro normas ya existentes: la Ley de productos agrarios, la Ley de inspección de productos de la pesca, la Ley de inspección de carne y la norma sobre etiquetado y embalado de alimentos.

Con la nueva legislación, se crean nuevas autoridades implicadas en reducir los riesgos alimentarios y añadir seguridad al sistema antes de que los alimentos lleguen al consumidor. Además, por medio de la nueva Ley, se endurecen las sanciones para aquellos que cometan infracciones que pongan en peligro la salud, se sistematiza el proceso de inspección extendiéndose a todos los alimentos, se incrementa el control en las importaciones y exportaciones y, en definitiva, se fortalece la trazabilidad.

Se espera que la nueva ley aumente la eficacia del trabajo de inspección alimentaria y permita a la Agencia de Inspección Alimentaria Canadiense o CFIA (Canadian Food Inspection Agency) centrarse en aquellas áreas que supongan un mayor riesgo para la salud.

Entre los elementos más significativos de la nueva norma destacan:

- La simplificación administrativa y normativa mediante la elaboración de una disposición normativa que regule todos los procesos y certificados de elaboración de alimentos con unos mismos requisitos y procedimientos, sin perjuicio de ciertas especificaciones.
- La obligación de que el importador resida en Canadá, requisito que ya existía en el caso de la carne y productos cárnicos y que ahora se extiende a otros alimentos.
- Las exportaciones de productos cárnicos se verán afectadas por una nueva disposición que obligará a los importadores a obtener una licencia para su actividad.

Este cambio normativo ha sido comunicado por Canadá a la OMC y es posible enviar comentarios antes de su aprobación y entrada en vigor.

Otros objetivos de modernización de la Agencia abarcan cambios en la inspección y en los certificados de exportación. En concreto, se espera contar con una certificación electrónica para la exportación en 2014.

Acuerdo CETA

El 18 de octubre la Unión Europea (UE) y Canadá concluyeron las negociaciones del Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA, por sus siglas en inglés) tras cuatro años de negociaciones.

En relación a las competencias de nuestra Consejería, conviene destacar cómo el Acuerdo CETA incluye la apertura del contingente de acceso de quesos de Europa al mercado canadiense y, en contrapartida, se incrementa el contingente y mejoran las condiciones de entrada a la UE para la carne de vacuno y porcino de Canadá.

Otro aspecto destacable del acuerdo es el reconocimiento de una lista de Indicaciones Geográficas (IGP) que se ha acordado respetar. España presentó una lista de 23 IGP para ser protegidas bajo el Acuerdo CETA.

5. COSTA RICA, CENTROAMÉRICA Y CARIBE

La Consejería de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en Costa Rica, está acreditada también en los países de Centroamérica y en algunos del Caribe como las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

5.1. Actividades más importantes llevadas a cabo por la Consejería en 2013

En el sector agroalimentario

Las actividades se concretaron principalmente en facilitar los requisitos y documentos sanitarios exigidos por los diferentes países de acreditación, para que los productos agroalimentarios españoles puedan ser exportados desde nuestro país. Así mismo, se atendieron las demandas de colaboración solicitadas desde los diferentes países en temas de innovación, comercialización, desarrollo rural, seguros agrarios, etc., facilitando la información disponible, así como los mecanismos más apropiados para acceder a su conocimiento.

También desde la Consejería se atendió a Universidades, Instituciones, Empresas, Fundaciones, particulares, etc., tanto de España como de los países donde hay acreditación y que demandaron conocer detalles sobre el sector.

Las exportaciones de productos agroalimentarios desde España ha superado en 2013 los 127,3 millones de €, incrementándose un 17% respecto al año anterior, siendo este crecimiento inferior al 21% del 2012 y superior al 16% del 2011. Hay que destacar que más de un 33% de estas exportaciones se realizan a la República Dominicana, un 18 % a Panamá, un 16% a El Salvador, supera el 13% Guatemala, un 12% a Costa Rica, el 8 % restante se exportó a Honduras, Jamaica y Nicaragua.

En algunos países, las acciones emprendidas por la Dirección General de la Sanidad Agraria permitieron alcanzar acuerdos sobre los requisitos que deben cumplir tanto los animales vivos, como los productos agroalimentarios y los centros de producción que los elaboran.

En varios países se establecieron certificados sanitarios de exportación, ya que por su parte se reconoció el sistema aquí establecido de prevención y vigilancia fitosanitaria y zoonosológica y los controles de animales vivos y productos agroalimentarios, bien es cierto que todavía quedan algunos países en que la actitud de los responsables de los Ministerios correspondientes siguió sin cambios a la hora de admitir la importación de productos españoles, como los lácteos o los derivados del porcino.

Con la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación (AdA) entre Centroamérica y la Unión Europea, aquellos países que utilizaban ciertas contingencias sanitarias para impedir las importaciones deberán asumir lo firmado, facilitándose el reconocimiento de empresas productoras de lácteos o de cárnicos que podrán efectuar la exportación de sus productos a Centroamérica.

Entre las diferentes concesiones que ambas partes del AdA se hicieron, cabe señalar que en el ámbito Agroalimentario y Pesquero, desde Centroamérica, se permite la desgravación arancelaria inmediata de productos de la UE, entre otros, aceite de oliva, vinos, manzanas, uvas, aceitunas, extracto de malta; en 5 años quedaría libre de arancel la leche evaporada y condensada y peras; en 7 años, los melocotones y nectarinas; en 10 años el queso de pasta azul, vodka, espárragos, maíz dulce y en 13 y 15 años el chocolate, la cerveza, patatas congeladas prefritas.

También se concedieron los siguientes contingentes arancelarios de importación en Centroamérica, para todos los países de la UE:

CONTINGENTES DE IMPORTACIÓN REGIONALES

Producto	Códigos Arancelarios (SAC)	Volumen Anual (en t)	Crecimiento Anual (en t) (1)
Jamones curados y tocino entreverado	0210.11.00, 0210.12.00 y 0210.19.00	900	45
Lactosuero	0404.90.00 (excepto leche deslactosada)	100	10
Carne porcina preparada o en conserva	1602.41.00, 1602.42.00 y 1602.49.90	900	45

(1) Crecimiento a partir del año 2 del Acuerdo.

CONTINGENTES DE IMPORTACIÓN ESPECÍFICOS

Producto	Códigos Arancelarios (SAC)	Países	Volumen Anual (en t)	Crecimiento Anual (en t) (1)
Leche en polvo	0402.10.00,	Costa Rica	200	10
	0402.21.11,	El Salvador	200	10
	0402.21.12,	Guatemala	400	20
	0402.21.21,	Honduras	400	20
	0402.21.22 y	Nicaragua	200	10
	0402.29.00	Panamá	500	25
Queso	0406.20.90,	Costa Rica	317	16
	0406.30.00,	El Salvador	583	29
	0406.90.10,	Guatemala	600	30
	0406.90.20 y	Honduras	500	25
	0406.90.90	Nicaragua	400	20
		Panamá	600	30

(1) Crecimiento a partir del año 2 del Acuerdo.

Los productos que quedaron excluidos de modificaciones arancelarias en el tratamiento otorgado por Centroamérica a la Unión Europea son, entre otros, carnes (bovino, pollo, cerdo), mantequilla, leche líquida, mantequilla, yogurt, tomate, arroz, aceites vegetales, patatas, cebollas, margarina y helados.

Finalmente, resaltar que fue significativa la atención a empresas agrarias que iban a introducir sus productos en los países centroamericanos y a otras ya establecidas.

En el sector de la Pesca y Acuicultura

Se coordinó la solicitud de información y documentación en diferentes asuntos de buques con ilegalidades pesqueras.

También se mantuvieron reuniones con empresas de capital español, instaladas en Centroamérica.

En materia de Medio Ambiente

La Consejería participó, en la sede del Instituto Nacional de Biodiversidad de Costa Rica (INBio), representando a la Embajadora de España en las reuniones del Comité Binacional para la Gestión del Programa de Conversión de Deuda España-Costa Rica.

Participó como ponente en el Taller organizado por PNUMA sobre el Proyecto Manglares en Guatemala, Honduras y Nicaragua.

5.2. Relaciones con España

5.2.1. Reuniones institucionales bilaterales

Las actividades de la Consejería en los temas bilaterales se concretaron con las Unidades Administrativas –Ministerios, Secretarías de Estado o Autoridades– de los diferentes países, responsables en las materias agroalimentarias, pesqueras y medioambientales.

Entre las acciones realizadas hay que destacar las reuniones institucionales con el Administrador General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), al objeto de conocer directamente el estado de situación del contencioso abierto por la Comisión de la Unión Europea por deficiencias en la aplicación de las medidas y acciones que permitan el cumplimiento del Reglamento (CE) 1005/2008, establecido para combatir la pesca ilegal no declarada y no reglamentada (INDNR), con el Director General de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura de El Salvador, el Vicepresidente de INPESCA de Nicaragua y con los responsables de diferentes unidades del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura de Costa Rica.

Se mantuvieron reuniones y/o entrevistas en numerosas ocasiones con los Ministros, Secretarios de Estado, Viceministros de Agricultura, bien en los despachos de sus países o en las diferentes reuniones de Organizaciones o Instituciones Internacionales Multilaterales.

Se acompañó al Secretario General del Grupo TRAGSA en sus visitas a Panamá (visitas al Ministro del MIDA, Administrador General de ANAM, Ministerio de Sanidad) y Costa Rica (visitas al Director General del IICA, CONAVI), a la Delegada del Grupo TRAGSA para Centroamérica en Costa Rica y Panamá, acompañándola y presentándola en Instituciones Nacionales e Internacionales (SINAC, SENARA, ARAP, IICA), al Presidente de EXPASA, Agricultura y Ganadería SA a la Feria centroamericana del caballo español, celebrada en Costa Rica, acompañándole en la misma, así como posterior apoyo con gestiones realizadas en Panamá.

Participó junto con el Consejero Técnico de la Subdirección General de Relaciones Internacionales y Asuntos Comunitarios del MAGRAMA, en las reuniones con funcionarios de la Secretaría Ejecutiva de la

Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, CCAD, para realizar la presentación del informe preliminar de cierre del proyecto regional «Manejo Racional de Productos Químicos». En este encuentro, el Secretario Ejecutivo de la CCAD, hizo entrega de un reconocimiento al MAGRAMA en nombre de la Región, por su aporte a la gestión ambiental.

Finalmente resaltar que se asistió, bien en representación del Embajador o Embajadora, a Actos y Actividades presididos por la Presidenta de la República de Costa Rica, Presidente de la República de Panamá, Vicepresidentes, Ministra de Agricultura de Costa Rica o Viceministras, Ministros de Agricultura de Panamá o Guatemala, Ministros de Ambiente y Viceministras de Costa Rica, Secretario de Recursos Naturales y Ambiente de Honduras o Administrador General del Ambiente de Panamá.

En 2013 se participó en la preparación de una serie de propuestas de visita, que finalmente no pudieron llevarse a cabo, como la del Ministro de Desarrollo Agropecuario de Panamá, que se fue posponiendo y no llegó a poder realizarse durante el año 2013.

5.2.2. *Acuerdos bilaterales*

Se han firmado los siguientes Acuerdos bilaterales:

- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Reino de España y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador sobre iniciativas referidas a Cambio Climático, firmado en la ciudad de Varsovia, el 21 de noviembre de 2013.
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Reino de España y la Autoridad Nacional del Ambiente de la República de Panamá sobre iniciativas referidas a Cambio Climático, firmado en la ciudad de Varsovia, el 21 de noviembre de 2013.

5.3. **Otras actividades de la Consejería**

Asistencia por parte de la Consejería, entre otras, a las siguientes Comisiones, Reuniones Intergubernamentales, Talleres y Conferencias:

- VII Reunión del Grupo de Trabajo Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre (IALCSH), 2025.
- Taller PNUMA/ORPALC, sobre el Proyecto Manglares en Guatemala, Honduras y Nicaragua.
- Ciclo de Conferencias y Actos Conmemorativos de la celebración oficial, del 40 Aniversario del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).
- Congreso de Industria Alimentaria en Costa Rica «EXPOCACIA 2013».

5.4. **Hechos más relevantes en política agraria, de alimentación, pesca y de medio ambiente**

Se reflejan aquí los que se refieren especialmente a Costa Rica, donde se desarrolla en mayor proporción la actividad de la Consejería.

El sector primario de Costa Rica se caracteriza por el cultivo de plátano, piña y café, que son los principales productos agrícolas exportados; por la producción de carne de res, cerdo y pollo y por la pesca de atún, dorados y tilapias. En cuanto a la agricultura, hay que destacar que la mayoría de la producción se destina a la exportación. Por su parte, la producción ganadera no es muy voluminosa. Y, por último, el sector pesquero costarricense es superado por el acuícola. Además, hay que destacar que gran parte del sector primario está íntimamente ligado a la industria manufacturera, ya que la producción de productos alimentarios elaborados es considerable.

El PIB del sector Agropecuario (datos de 2012) ha crecido alrededor del 3,5%, inferior al 5,1% que es lo que creció la economía del país, pero muy superior al 1,1% de crecimiento que el sector tuvo en el año 2011, aunque lejos del 6,4% de crecimiento en el año 2010. El sector aporta al PIB sobre un 6,1%.

Según un avance del informe anual de exportaciones para 2013, realizado por la Promotora del Comercio Exterior (Procomer), Costa Rica ha decrecido su volumen exportador en el ámbito agroalimentario, alcanzado los 3.023 millones de € en 2013, siendo este sector el generador del 36% del total de bienes exportados por el país.

Este resultado negativo empaña los resultados que en los tres últimos años había tenido con unos incrementos en 2010 (17,6%), 2011 (13,4%) o 2012 (4,4%).

En cuanto al comportamiento dentro del sector agroalimentario, los productos agrícolas disminuyeron un 4,6%, los productos pecuarios y pesca incrementaron un 2,3% y la industria alimentaria también incrementó un 4,6%.

En cuanto a los principales productos agrícolas exportados, la piña tuvo un incremento del 7,1, el banana tuvo un decrecimiento en su exportación del 7,9%, siendo porcentualmente el Café Oro el que tuvo una mayor disminución en sus exportaciones, con un 26,5%. Estos tres productos suponen el 79% de la cuantía de los productos agrícolas exportados.

En cuanto a la evolución en el caso del café, la caída del precio internacional del grano fue la principal razón del retroceso (caída de un 22,4% del precio por tonelada), lo que implicó una disminución de 80 millones de € en relación con 2012. El sector agrícola participa con un 21% en el total de las exportaciones del país.

El sector pecuario y pesca tuvo un incremento del 2,3%, destacando los incrementos de los huevos de ave 17,6%, la carne bovina con un incremento del 5,2% y los productos lácteos con un 5,0%, siendo su participación en el total exportado por Costa Rica en 2013 del 2,7%.

En el caso de la industria alimentaria, el azúcar tuvo un incremento del 36,9%, con un valor en 2013 de casi 70 millones de €, preparaciones y conservas de pescado del 71,6% con más de 32 millones de € y el capítulo de otras preparaciones alimenticias, con una variación positiva del 6,6% y un valor de 241 millones de €. Por contra el aceite de palma disminuyó un 35,2%. La industria agroalimentaria tiene una participación del 12,6% en el total exportado.

Las exportaciones agrarias costarricenses tuvieron como destino principalmente a América del Norte (41,4%), Unión Europea (30,2%) y América Central (19,4%).

Las exportaciones agrarias hacia la Unión Europea representan un 61,7% del total y han disminuido un 3,3%, lejos del incremento del 2,8% del 2012. Las exportaciones agrarias costarricenses hacia España fueron en 2013 el 93,9% del total exportado a nuestro país y representan el 5,8% de las exportaciones a la UE, habiendo disminuido un 7,1% en 2013 (en 2012 se habían incrementado un 48,4%).

6. CHINA

6.1. Actividades más importantes llevadas a cabo en 2013 por la Consejería

Durante el año 2013, las principales actividades de la Consejería del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en China pueden agruparse en los siguientes ámbitos:

Sector agrario y pesquero: impulso de acuerdos sanitarios de exportación España-China

Las exportaciones de España a China de productos agroalimentarios y de productos agrarios no alimentarios alcanzaron, en el año 2013, la cifra récord de 603 millones de €, lo que equivale a exportar 1,65 millones de € diariamente.

El capítulo de productos agrarios no alimentarios en 2013 acumuló un valor de 172 millones de €, mientras que el capítulo correspondiente a los productos agroalimentarios acumuló un valor de 430 millones de €.

El éxito de las exportaciones agroalimentarias de España a China se refleja en el hecho de que en los últimos seis años, éstas han pasado de 80 a 430 millones de € y España pasó a ser el 5º proveedor de la Unión Europea de productos agroalimentarios a China, por detrás de Francia, Alemania, Países Bajos y Dinamarca, y por delante de Italia y Reino Unido.

Dado el elevado volumen económico de nuestras exportaciones de productos agrarios a China y el alto potencial que España posee en este ámbito, la principal actividad de la Consejería del MAGRAMA en China se centra en impulsar los acuerdos sanitarios entre la RP China y España, con el fin de ampliar la apertura del mercado chino a nuestras exportaciones agroalimentarias.

Durante 2013 prosiguieron las negociaciones ante la autoridad sanitaria de control, AQSIQ, con el fin de ampliar el número de empresas del sector cárnico porcino autorizadas a exportar a China. En 2013 se autorizaron 3 nuevas empresas, lo que hace un total de 22, y se continuó trabajando para ampliar este número.

En 2013 también se ha trabajado de forma intensa para ampliar el número de productos del cerdo que se pueden exportar a China, destacando una labor intensa en las negociaciones para exportar el jamón curado con hueso (ya que actualmente debe ser deshuesado), patas y manos de cerdo, y productos tratados térmicamente.

En 2013 se realizaron también numerosas gestiones para avanzar en las negociaciones de apertura del mercado de la carne de ave (cuyo expediente se detuvo temporalmente al declararse un foco de Influenza Aviar en una explotación avícola), de semen bovino (cuyo expediente se encuentra ralentizado por China a raíz de los casos del virus de Schmallenberg en Europa), y de carne de rumiantes (cuyas negociaciones se han visto afectadas por la presencia de encefalitis espongiforme bovina en Europa).

Otros expedientes en los que se consiguió importantes avances a lo largo de 2013, aunque aún no se hayan concluido de forma definitiva, son el de exportación de gelatina de cerdo y el de exportación de alfalfa deshidratada.

En 2013 se puso en marcha por parte de China, el registro de establecimientos autorizados a exportar productos de la pesca, y se inició el procedimiento para llevar a cabo el registro de establecimientos autorizados a exportar productos lácteos a China, el cual estará completamente en vigor el 1 de mayo de 2014. Estos dos procedimientos abiertos por China generaron numerosas reuniones con las autoridades de ambos países y la resolución de consultas a numerosas empresas.

En el comercio de cítricos de España a China se consiguió reactivar en 2013, tras años de escasos o nulos intercambios. La prohibición de China de importación de cítricos de California en 2013 desencadenó una oportunidad de mercado para los cítricos españoles, la cual se podrá evaluar más detenidamente tras el resultado de la misma.

China abrió en 2013 un proceso antidumping y antisubvención frente a los vinos europeos con un considerable impacto sobre las importaciones de vino, incluidos los españoles.

Durante todo 2013, la Consejería intervino en la resolución de distintas incidencias acaecidas en empresas españolas que han originado la suspensión temporal de sus exportaciones a China, así como de contenedores retenidos en la frontera debido a cuestiones sanitarias documentales. Estas cuestiones suponen elevados costes para nuestras empresas.

Sector medioambiental

Cooperación chino-española en materia de recursos hídricos

En marzo de 2002 se firmó en Marsella, durante el Congreso Mundial del Agua, el Acuerdo que supuso el lanzamiento de la «Plataforma del Agua Europa China, ECWP». Esta Plataforma tiene tres pilares: gobernanza, diálogo empresarial (impulsado en China por la Cámara de Comercio Europea) y diálogo en I+D+I. Nuestro país presentó su candidatura para co-liderar en 2013 un grupo de trabajo centrado en la reutilización y desalación de agua, el cual fue aprobado por la Secretaría de la Plataforma.

Asimismo, la Consejería colaboró con las empresas españolas en sus gestiones institucionales en China gracias a la red de contactos establecida por esta oficina con el Ministerio de Recursos Hídricos, el Organismo de Cuenca del Río Yangtsé y la Comisión del trasvase Norte-Sur.

Mejorar el conocimiento de la posición china en materia de Medio Ambiente

China se enfrenta a una grave crisis medioambiental, con altos niveles de contaminación de sus recursos hídricos, de los suelos, y del aire. Además, muchos de sus recursos naturales se encuentran sobreexplotados.

La Consejería participó en reuniones periódicas de la Unión Europea, de Naciones Unidas, en seminarios y otros eventos, para conocer de cerca los planes y medidas que el Gobierno chino pone en marcha para afrontar la contaminación ambiental, y avanzar hacia una civilización ecológica (término usado por China equiparable al término sostenibilidad).

Asimismo, la Consejería hizo un seguimiento para conocer la posición china en las negociaciones internacionales sobre cambio climático.

Desarrollo urbano sostenible

La Consejería fue también el punto focal español del partenariado UE-China sobre «desarrollo urbano sostenible», lanzado en 2011 con el objetivo de potenciar las políticas y buenas prácticas en materia de desarrollo sostenible.

En 2013 se celebró la Cumbre UE-China sobre desarrollo urbano sostenible. Se desarrolló una gran feria sobre este mismo tema. La Consejería participó en dicha feria difundiendo documentación sobre agricultura y aguas en dicho ámbito.

6.2. Relaciones con España

6.2.1. Reuniones institucionales bilaterales

Desde la Consejería se promovió y apoyó el desarrollo de visitas de España a China y viceversa para favorecer el diálogo político y la cooperación entre ambos países. A continuación se relacionan las principales visitas institucionales producidas en 2013:

Visitas de delegaciones españolas a China

En mayo una delegación de la Dirección General del Agua visitó China para presentar la candidatura de España a co-liderar un grupo de trabajo sobre reutilización y desalación de agua, bajo el marco de la Plataforma del Agua EU-China.

En el mes de septiembre la Secretaria General de Agricultura y Alimentación del MAGRAMA se desplazó a Pekín, formando parte de la delegación encabezada por el Ministro de Industria, para presidir la «Mesa redonda sobre Comercio Agroalimentario Hispano-Chino: retos y oportunidades» desarrollada en el marco del Foro España-China. También se firmó un Memorándum de Entendimiento en materia vitivinícola.

En el mes de noviembre el SG de Comercio de Emisiones de la Oficina Española de Cambio Climático viajó a Pekín para asistir a la reunión sobre «Cooperación UE-Asia en materia de negociaciones de cambio climático».

Visitas de delegaciones chinas a España

En enero una delegación de la ciudad de Ganzhou se reunió con el MAGRAMA en Madrid y con ANECOOP en Valencia para tratar cuestiones relativas a los cítricos.

En abril un Viceministro del Ministerio de Ciencia y Tecnología se reunió con el Secretario de Estado de Medio Ambiente.

En mayo el Viceministro del Ministerio de la Tierra y los Recursos visitó el MAGRAMA para firmar un Memorándum de Entendimiento.

En ese mismo mes un Viceministro de AQSIQ visitó el MAGRAMA con el fin de avanzar en las negociaciones del comercio agroalimentario entre ambos países.

En julio el departamento de pesca de la Municipalidad de Pekín se reunió con el MAGRAMA y visitó Mercamadrid.

En julio un equipo de la Asociación de Pesquerías del Ministerio de Agricultura chino visitó el MAGRAMA.

En diciembre un equipo del Centro de Sequías de China, dependiente del Ministerio de Recursos Hídricos, se reunió con la Directora General del Agua.

6.2.2. *Acuerdos bilaterales*

En 2013 se han firmado dos Memorándums de Entendimiento entre China y España.

En el mes de mayo se firmó en Madrid un Memorándum de entendimiento entre el MAGRAMA y el Ministerio de la Tierra y los Recursos de China. Y en el mes de septiembre se firmó en Pekín un Memorándum de Entendimiento sobre materia vitivinícola entre el MAGRAMA y AQSIQ.

6.2.3. *Actividades de promoción*

La Consejería participó en todas las ocasiones y eventos posibles que le permiten impulsar el conocimiento de la realidad del sector agroalimentario y medioambiental de España en China.

La Consejería estuvo presente en numerosas actividades de promoción de los productos españoles impulsados por el ICEX en China en diferentes ferias y eventos celebrados principalmente en Pekín y Shanghái.

6.3. Otras actividades destacadas de la Consejería: participación en Conferencias, Seminarios, Reuniones con sectores privados, etc.

En 2013, el equipo de la Consejería impartió a lo largo del año un total de 8 conferencias relacionadas con el «potencial de España para cooperar y exportar «Know-How» y productos agroalimentarios a China». Entre ellas podemos destacar las siguientes ponencias:

- «Sector porcino español y sus exportaciones a China», durante el Salón Internacional de la Alimentación de Shanghái (SIAL).
- «Comercio y mercados del aceite de oliva español» durante el seminario organizado por la UE y China en Shanghái, en el mes de octubre.
- «Liderazgo de España en el tratamiento y reutilización del Agua» en la 6ª Conferencia Económica y Medioambiental, en Pekín.
- «Sector agroalimentario español», en la Universidad de Agricultura de Pekín.

La Consejería estuvo también presente en el Programa de Cooperación Técnica EU-China (EUCTP) en dos ámbitos: el sector agroalimentación y las negociaciones sanitarias y fitosanitarias entre UE y China, participando en los distintos seminarios y actividades organizados.

Por otro lado, la Consejería mantuvo a lo largo del año numerosas reuniones y atendió a numerosas consultas de empresas y operadores que desean exportar a China, empresas que buscan proveedores en China o profesionales del ámbito universitario que desean más información sobre la realidad socioeconómica de este país. También se atendieron consultas sobre redes de investigación agroalimentaria chinas para participar en proyectos conjuntos.

6.4. Hechos más relevantes en agricultura, alimentación, pesca y medio ambiente

En el ámbito rural, cabe destacar que desde 2011 el porcentaje de población urbana (51,3%) supera al porcentaje de población rural (48,7%) y se calcula que para 2020, la proporción de población urbana será del 60%. Además, la agricultura sigue perdiendo peso en la economía del país situándose ya en torno al 10%. Sin embargo, estos datos son relativos dado que la mayoría de la población emigrante sólo está alrededor de seis meses residiendo en la ciudad y, si se eliminaran esas cifras, la población urbana sería de un 35%. Con la puesta en marcha del XII Plan Quinquenal, la agricultura ha adquirido un mayor protagonismo. No en vano, China debe alimentar al 20% de la población mundial, con el 10% de la superficie total, de la cual únicamente el 11% es terreno cultivable y con unas reservas de agua que no alcanzan la tercera parte de la media mundial por persona.

Por ello, China puso en marcha un sistema de crecimiento interanual de la inversión con el objetivo de facilitar el desarrollo de la ciencia y la tecnología en la agricultura. La innovación en tecnología agraria es clave para aliviar las presiones a las que se va a ver sometida la agricultura china en el periodo 2011-2015; presiones derivadas de la creciente demanda de cereales, el aumento en los costes de producción y la limitación en los recursos hídricos y en el terreno cultivable del país.

En 2013, la producción agrícola de China continuó creciendo por décimo año consecutivo. La producción de cereales alcanzó la cifra record de 601,94 millones de toneladas, con una superficie cultivada total de 111,95 millones de hectáreas, lo que supone un crecimiento del 0,67% respecto al año 2012. Este

dato tiene una valoración especialmente positiva ya que en los años anteriores la superficie cultivada se encontraba en continuo descenso. Los rendimientos medios por hectárea fueron de 5,377 Kg, un crecimiento del 1,4% respecto al año anterior.

La seguridad alimentaria constituyó una de las principales prioridades del actual gobierno. Un claro ejemplo es el intenso proceso de revisión y consulta pública que se ha llevado a cabo durante el año 2013 de la Ley de Seguridad Alimentaria publicada en 2009, la cual previsiblemente será modificada y entrará en efecto en 2014. El objetivo es la revisión y modernización de la normativa alimentaria, y adaptarla a las mayores exigencias de la población china, cada vez más susceptible a los escándalos de seguridad alimentaria que se producen con relativa frecuencia.

En el ámbito medioambiental, China posee dos de las diez de ciudades más contaminadas del mundo y los ciudadanos chinos reclaman más esfuerzos al nuevo equipo dirigente para hacer más sostenible su desarrollo económico.

A lo largo de 2013 se produjeron importantes episodios de grave contaminación atmosférica, principalmente en las regiones norte y noreste del país, con índices de partículas PM 2.5 que han llegado a ser hasta más de 30 veces superiores al considerado por la Organización Mundial de la Salud como seguros, lo que ha llevado a acuñar un nuevo término por parte de los medios: «Airpocalypsis». El gobierno, consciente del desasosiego que esta situación estaba generando, puso en marcha en octubre de 2013 el «plan de acción y control de la contaminación atmosférica». A este, le seguirá un plan de acción para la prevención y control de la contaminación del agua, que será previsiblemente refrendado por el Consejo de Estado a lo largo de 2014, y posteriormente otro relativo al suelo.

7. ESTADOS UNIDOS

7.1. Actividades más importantes llevadas a cabo en 2013 por la Consejería

En el sector agroalimentario

Internacionalización de las empresas agroalimentarias españolas.- En mayo de 2013 el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Ministro de Economía y Competitividad presentaron el plan de Internacionalización del Sector Agroalimentario en cuyo marco destacan las siguientes actuaciones en la Consejería:

Aperturas de mercado en el año 2013. Aguacates, albaricoques, nectarinas, melocotones y ciruelas. En 2013 se alcanzaron notables avances en la apertura de estos mercados. El proceso se activó a finales de 2012 y la previsión es que en el 2014 estos mercados estén abiertos a las exportaciones españolas.

Nuevos establecimientos autorizados para la exportación de cárnicos.- En 2013, dos nuevos establecimientos han comenzado a exportar carne y productos cárnicos de porcino de España a EEUU, Matadero Frigorífico Fuentes El Navazo, SL. y Frigoríficos Costa Brava, que se convierte en la primera empresa española y una de las pocas europeas con autorización para exportar carne de cerdo de capa blanca. En total, ahora España tiene cinco mataderos y diecisiete establecimientos autorizados.

Exportación de codornices.-Tras negociaciones de esta Consejería con el USDA, se ha podido lograr la eliminación de trabas para la exportación de codornices.

Otras exportaciones autorizadas.-Cabe añadir que se han autorizado en este año exportaciones de Sulfato de Condroitina de origen bovino y porcino.

Futuras exportaciones en proceso de autorización.–Se encuentran en tramitación las autorizaciones para la exportación de sangre de porcino como ingrediente para piensos; embriones de porcino; gelatina de origen bovino y semen de equino.

Exportación de gamba roja del Mediterráneo.–La Consejería ha realizado diversos contactos con el Departamento de Estado a fin de obtener su aprobación para la exportación de gamba roja del Mediterráneo.

Consultas de empresas con interés en exportar a EEUU.–A lo largo del 2013 se han recibido y contestado 141 consultas de empresas españolas solicitando asesoramiento en cuestiones de exportación, certificación y etiquetado de productos agroalimentarios en EEUU.

Clementinas.–España es el principal país exportador de clementinas a EEUU. El Acuerdo por el que se abre el mercado de las clementinas españolas a EEUU en el marco de unas condiciones fitosanitarias y de control aduanero fue suscrito en 2001 y fue objeto de modificaciones en 2010. La Consejería, en colaboración con el Ministerio, está trabajando en una propuesta para flexibilizar las condiciones de exportación en una nueva revisión del mismo, teniendo en cuenta la excelente trayectoria de cumplimiento de las condiciones y el escaso o casi nulo impacto de problemas fitosanitarios en la evolución de las exportaciones.

Aceite de oliva.–Las exportaciones de la UE de aceite de oliva, y entre ellas las españolas, están siendo objeto de fuerte controversia en el mercado americano por las presiones del lobby californiano de producción de aceite de oliva. La Consejería ha seguido muy de cerca el asunto del aceite de oliva, en estrecha colaboración con la Delegación de la Unión Europea y la Oficina Comercial de la Embajada. En el proyecto de Ley de Agricultura (Farm Bill), durante 2013, hubo intentos de introducir una marketing order que supondría la aplicación de medidas de control del 100% de las importaciones de aceite de oliva en las aduanas de entrada americanas para la evaluación de calidad de los aceites importados. La medida no prosperó por la fuerte oposición de los lobbies de los Estados de Nueva Jersey y Nueva York movidos por las asociaciones de consumidores. Paralelamente, el Congreso de los EEUU abrió un procedimiento de investigación sobre el mercado del aceite de oliva, en el marco del cual, la United States International Trade Comisión publica su Informe: «Aceite de Oliva: Condiciones de mercado y competencia entre EEUU y los más importantes proveedores extranjeros en el mercado del Aceite de Oliva». En dicho informe se destaca el efecto negativo de las ayudas comunitarias de la PAC en el mercado del Aceite de oliva y la existencia de un sistema deficitario de control de calidad y etiquetado que afecta, no solo a los países exportadores, sino también y muy en especial a EEUU.

En el sector de la Pesca y la Acuicultura

- Informe Bianual Congreso EEUU sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. La administración pesquera americana en su informe bianual para el Congreso de los EEUU sobre gestión de pesquerías incluye a España entre los países involucrados en pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Dicho Informe fue publicado en enero de 2013. El MAGRAMA considera infundada dicha inclusión y expresó la sorpresa de España, siendo precisamente España el Estado que lidera a la UE en la lucha contra la pesca INDNR. Lo que motivó el informe fueron dos casos de infracciones consideradas de mera rutina de dos buques españoles en Organizaciones Regionales de Pesquerías en aguas internacionales. Una vez identificados como país con buques que practican la pesca ilegal, se abre un proceso de consultas que terminará con una certificación, esperemos positiva, en el próximo Informe, dentro de un año, en 2015.
- Premio WWF por la gestión sostenible de la pesquería de la sonsera en Cataluña. La organización conservacionista WWF concedió al Comité de Cogestión de la Sonsera el Premio al Mérito a la Conservación 2013 por el Plan de Gestión del Sonso, puesto en práctica en España (Cataluña). La Consejería recogió dicho premio el 11 de junio de 2013 en Wyoming, en nombre de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El Comité de Cogestión de la Sonsera está integrado por miembros de la Secretaría General de Pesca del MAGRAMA, de la Dirección de

Pesca de la Comunidad Autónoma de Cataluña, de las Organizaciones no Gubernamentales WWF y Greenpeace y por científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y del sector pesquero. El citado Comité es uno de los referentes de cogestión que existen en España. Las decisiones de dicho Comité se aprueban por consenso, teniendo en cuenta criterios ambientales y socioeconómicos.

- Proyecto de Equivalencia en el sistema de seguridad alimentaria de la producción de moluscos bivalvos, a efectos de intercambios comerciales. UE-US. En septiembre tuvo lugar una reunión bilateral entre la UE y la FDA en Maryland EEUU, sobre el proyecto de Equivalencia de Moluscos. El citado Proyecto tiene por objetivo el análisis y evaluación de los sistemas de seguridad alimentaria de ambas partes UE/US en la cadena de producción y comercialización de los moluscos bivalvos para poder llegar a establecer una equivalencia de ambos sistemas de seguridad alimentaria, lo que permitiría la apertura del intercambio comercial, en el marco de un procedimiento simplificado de control sanitario.

En materia de medio ambiente

- Reunión de Secretario de Estado de Medio Ambiente con empresas españolas en Nueva York. El 22 de marzo, el Secretario de Estado de Medio Ambiente con ocasión de su visita a Nueva York para participar en la Asamblea General de Naciones Unidas en un acto relacionado con el Agua, mantuvo un desayuno de trabajo con empresas españolas en materia de medio ambiente implantadas en EEUU. En dicho acto estuvo presente la Consejería de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en Washington DC, así como la Oficina Comercial en Nueva York.
- Cooperación en materia de seguridad de presas y gestión de riesgos. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha iniciado un proceso de negociación con el USACE, United States Army Corps of Engineers, para explorar la posibilidad de firmar un Memorandum de Entendimiento en el ámbito de seguridad y gestión de riesgos en grandes presas.
- Consejo del Global Environmental Facility (GEF). En noviembre tuvo lugar la 45 reunión del Consejo del Global Environmental Facility (GEF). España forma parte del Consejo y comparte silla con Irlanda y Portugal. La silla estaba representada por España. A la citada reunión acudió un representante del Ministerio de Economía y Competitividad y otro de Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en este caso, representado a través de la Consejería en Washington DC.

7.2. Relaciones con España

7.2.1. Reuniones institucionales bilaterales

La Consejería ha participado en diversas reuniones institucionales con representantes del **United States Department of Agriculture, USDA**, entre las que cabe destacar la mantenida con Mr. Ed Avalos, Under Secretary Marketing and Regulatory Programs, con quien se estuvo tratando acerca de los expedientes de frutas y hortalizas pendientes de aprobación y el avance de las normas finales para la exportación de aguacates y albaricoques.

Asimismo son frecuentes las reuniones y contactos institucionales con representantes **Animal Health and Plant Inspection (APHIS-USDA)**, y del **Food Safety and Inspection Service (FSIS)** para tratar, desde aspectos concretos como el seguimiento del Acuerdo de exportación de clementinas, a cuestiones de carácter general que afectan a España en materia de certificados sanitarios y fitosanitarios para las exportaciones en el sector de las frutas, las hortalizas, así como de productos de origen animal.

También se mantienen contactos institucionales con representantes del **National Oceanic and Atmospheric Administration (NOOA)** y del **Departamento de Comercio de EEUU** sobre el asunto de la inclusión de España en la Lista del Informe Bienal del Congreso sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Se han mantenido también contactos y reuniones con el **Department of State**, en materia de pesca en concreto con la Office of Marine Conservation. También se han mantenido contactos puntuales con el **Us Department Of Transportation**.

7.2.2. *Acuerdos bilaterales*

Memorándum de Entendimiento entre la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAGRAMA y el Servicio forestal de EEUU del Departamento de Agricultura (USDA). El MOU, vigente desde el 7 de junio de 2012, establece un programa quinquenal hasta el 2016. Permite el intercambio de experiencias y conocimientos en materia de Sistema de Mando de Incidentes.

El MAGRAMA está negociando con United States Army Corps of Engineers la firma de un Memorándum de Entendimiento en el ámbito de seguridad y gestión de riesgos en grandes presas.

7.2.3. *Actividades de promoción del sector agroalimentario y pesquero, y participación en Ferias Internacionales agroalimentarias y pesqueras*

- Fancy Food. La Consejería participo en Fancy Food Show 2013, que se celebró en Nueva York del 30 de junio al 2 de julio. Se trata de una de las ferias más importantes en EEUU para el sector de alimentos elaborados y con valor añadido. En esta ocasión visitaron la feria la Secretaria de Agricultura y Alimentación, Isabel García Tejerina, y la Directora de Gabinete del Ministro, María García. Durante la visita se mantuvo una reunión con las empresas y asociaciones españolas presentes en la feria.
- Spain's Great Match Wine Food Design 2013. El 24 de septiembre varias bodegas españolas presentaron en Nueva York sus mejores vinos en el «Great Match», una gran degustación en la que más de 160 firmas ofrecieron sus productos a profesionales de la restauración y la gastronomía para afianzar la venta de los vinos españoles en EEUU. «Wines from Spain», entidad dependiente del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), organizó el evento, al que acudió la Consejería y contó con la presencia del Embajador de España en EEUU.
- Recepción del Premio Mejor Región Vitivinícola del 2012 a Ribera de Duero. El día 29 de enero de 2013 la Consejería asistió a la entrega del premio que la Revista Wine Enthusiast concedió a las Bodegas Ribera de Duero en la categoría de mejor Región Vinícola del año 2012.
- Jornada de Puertas Abiertas en la Embajada de España. El 11 de mayo se celebró en Washington DC, por iniciativa de la Unión Europea, la Jornada de Puertas Abiertas de las distintas Embajadas de los Estados Miembros en EEUU. España realizó este año su «Open House» en la Antigua Residencia del Embajador. Fue una ocasión para ofrecer información acerca de los productos y alimentos de España, la gastronomía española, los parques nacionales o las reservas marinas. Se estima que más de 3800 personas visitaron el «Open House» de la Embajada española en esta última edición.

Participación en Foros, Convenciones y Conferencias

USDA Agricultural Outlook Forum 2013». La Consejería asistió a esta Conferencia donde se realizan diversas ponencias y exposiciones sobre las previsiones de la política agraria americana para el año 2013.

American Farm Bureau Federation. La Consejería participó en la Convención del 2013 celebrada en Texas aportando, para el stand de la Unión Europea, material divulgativo sobre los productos agroalimentarios de España.

7.3. Otras actividades destacadas de la Consejería

International Cotton Advisory Committee (ICAC).—La Consejería participa, en representación de España, en las reuniones mensuales del Comité Permanente del ICAC. En el 2013 la Comisión presentó una propuesta de adhesión de la UE.

Reuniones en otras Organizaciones.—En 2013 se han mantenido reuniones con representantes de varias organizaciones americanas: Conservation Council of Nations, Humaine Society International, Global Alliance for Improved Nutrition y el Instituto Interamericano para la Cooperación Agrícola.

Audiencias Públicas.—Con motivo de la publicación de las nuevas normas de la FDA en materia de seguridad alimentaria, la Consejería ha asistido a tres audiencias públicas en las que se formulan comentarios a las mismas. Asimismo, la Consejería asistió a una reunión en el Congreso de la Conferencia de ambas Cámaras para la negociación de la Farm Bill. Se asistió también a la audiencia pública celebrada en el marco del procedimiento 337 de Investigación en materia de Aceite de oliva, abierto por el Congreso de los EEUU.

Asesoramiento a particulares.—Se han recibido 354 consultas de particulares solicitando información para viajar a España con animales de compañía, información relacionada con la exportación de productos, consultas sobre las condiciones para importar productos en España, consultas relativas a medicamentos y otras consultas.

Boletines de Noticias del Exterior.—Se han publicado 20 boletines con noticias de EEUU y Canadá.

7.4. Hechos más relevantes en agricultura, alimentación, pesca y medio ambiente

Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión

El aspecto más destacable en materia internacionalización de la industria agroalimentaria es la apertura de las negociaciones del Marco del Acuerdo Transatlántico para el Comercio e Inversión. De este Acuerdo surgirán oportunidades para los sectores agrarios en España y EEUU. Entre los aspectos en los que España tiene mayor interés en el comercio trasatlántico con EEUU, se destacan los siguientes:

- Supresión de aranceles o su reducción. Este es un elemento a favor para nuestras exportaciones agroalimentarias. En particular, las más importantes en este momento son las de frutas, hortalizas, aceite de oliva, aceituna de mesa y vino. El mayor problema para nuestros productos detectado en este momento es la tarifa arancelaria de las conservas de atún o bonito en aceite de oliva. El tipo tan elevado de arancel es una barrera comercial de protección de la industria conservera de atún en EEUU.
- Medidas sanitarias y fitosanitarias (Capítulo SPS). Es de interés para nuestro sector poder agilizar el proceso apertura de mercados en las exportaciones: aguacates, albaricoques. Nectarinas, melocotones y ciruelas; cerezas; tomate; cárnicos.
- Proceso de Convergencia de Regulaciones. Cabe destacar nuestro interés en que la UE sea considerada como país con reconocimiento oficial o acuerdo de equivalencia de los sistemas de seguridad alimentaria. Para los intereses españoles, este reconocimiento simplificaría notablemente el proceso de verificación y los controles sanitarios de los establecimientos e industrias agroalimentarias que exportan a EEUU.
- Protección Denominación de Origen e Indicaciones geográficas. Esta es una cuestión muy importante en los intereses españoles sobre todo para ciertos productos de interés en el mercado americano, como son los quesos (manchego, de Mahón), los cítricos de Valencia (clementinas, naranjas), aceites (de Baena, de Sierra Mágina...), el turrón de Jijona, el jamón (de Guijuelo, de Teruel), por poner algunos ejemplos.

- Biotecnología. Organismos genéticamente modificados (OGM). De entre los asuntos de interés para la delegación americana en las negociaciones del Acuerdo, cabe destacar la agilización en la aprobación de organismos genéticamente modificados, así como del impulso a la biotecnología. Dentro de la Unión Europea, nuestra posición siempre ha sido muy clara de apoyo a la biotecnología. Somos líderes en cultivo y, por otra parte, el déficit en materias primas para alimentación animal nos convierte en principales interesados en que se aceleren las nuevas autorizaciones de OGM y así reducir también los riesgos de presencia adventicia de OGM no autorizados en las importaciones procedentes de EEUU y otros países terceros.

Normas desarrollo Ley de Modernización de la Seguridad Alimentaria, Food Security Modernization Act (FSMA)

La FDA (Food and Drug Administration) regula la mayor parte de alimentos y bebidas en EEUU. Las empresas que vendan estos productos en EEUU deberán cumplir con la norma federal Food, Drug and Cosmetic Act de 1938, que fue modificada por el Bioterrorism Act de 2002 y más recientemente por la Food Safety and Modernization Act (conocida por sus siglas como FSMA) de 2011. Desde la entrada en vigor de la Ley FSMA el 4 de enero de 2011, la FDA ha propuesto en 2013 cinco normas adicionales con un enfoque preventivo desde el punto de vista de la seguridad alimentaria en alimentos de consumo humano y piensos. En el año 2013 se ha abierto el periodo de comentarios a dichas normas. La aplicación de estas normas puede suponer una importante traba o barrera normativa a las relaciones comerciales. La Consejería ha participado en los grupos y reuniones específicas en la Delegación UE para analizar las normas y formular comentarios.

Plan de acción contra el cambio climático del Presidente Barack Obama

El Presidente de EEUU, Barack Obama, presentó en 2013 su Plan de Acción Contra el Cambio Climático. El documento engloba la estrategia para luchar contra el cambio climático haciendo uso de su poder Ejecutivo, no siendo necesaria la aprobación de las medidas por el Congreso. El programa de acción se estructura en tres pilares: reducir la contaminación por emisiones de carbono, preparar a EEUU para los impactos del cambio climático y liderar los esfuerzos en el plano internacional para hacer frente al cambio climático de forma global. España muestra su interés en conocer el desarrollo y la aplicación de las políticas de cambio climático americanas por la repercusión que tiene a nivel mundial el apoyo de EEUU en las negociaciones en el marco de la Convención de las Naciones Unidas y el impulso político que se quiere dar al proceso de negociación a través de la cumbre de líderes que tendrá lugar en septiembre del 2014 en Nueva York.

8. FRANCIA

8.1. Actividades más importantes realizadas por la Consejería

8.1.1. En el sector agroalimentario

Las negociaciones para la reforma de la Política Agrícola Común (PAC) centraron la actividad a lo largo del 2013, donde concluyeron las negociaciones con resultados positivos y donde la cooperación franco-española fue muy importante para la consecución de los objetivos previstos.

El Ministro de Agricultura, Agroalimentación y Bosques, Stéphane Le Foll, se desplazó a Madrid para mantener durante toda la jornada una reunión con su homólogo español, en la última fase de las negociaciones sobre la reforma de la PAC.

Desde la Consejería se ha mantenido un estrecho contacto y se ha asistido a las reuniones que celebran instituciones internacionales con sede en París, como la Oficina Internacional para la Viña y la Vid (O.I.V.)

y la Organización Internacional de Epizootias (O.I.E.). La O.I.V. celebró en el mes de mayo, en Rumania, su Congreso Anual para la elección del nuevo Director General, resultando elegido el Secretario General del Ministerio de Agricultura, Agroalimentación y Bosques de Francia, el Sr. Jean-Marie Aurand.

Así mismo, se han mantenido numerosas reuniones con los principales sindicatos agrarios del país, como FNSEA, Jóvenes Agricultores, Cámaras Agrarias (APCA), Sociedad de Agricultores franceses (SAF) y Asociación de Periodistas Agrarios.

La Consejería ha estado presente en las principales ferias del sector agrario:

- SIA 2013 – París (23 de febrero al 3 de marzo)
- SIMA 2013 – París (24 al 28 de febrero)
- Salón MEDFEL 2013 – Perpignan (22 al 24 de abril)
- Salón SPACE 2013 – Rennes (10 al 13 de septiembre)
- Salón de la Ganadería 2013 – Courmon-Clermont-Ferrand (2 al 4 de octubre)

El Salón Internacional de la Agricultura focalizó durante 9 días la actividad política. El Presidente de la República inauguró el Salón y el Primer Ministro y varios miembros del Gabinete visitaron detenidamente el Salón. El Ministro de Agricultura, Agroalimentación y Bosques y el Ministro Delegado para Asuntos de Agroalimentación participaron en las diferentes conferencias, reuniones, visitas, ponencias y todo tipo de eventos que tienen lugar en el Salón Internacional de la Agricultura. Numerosas personalidades de diferentes países también participaron en las actividades que se desarrollaron en esos nueve días.

La Consejería ha asistido a las reuniones celebradas en Francia del Comité Tripartito –Francia, España, Italia– de Frutas y Hortalizas, en el grupo de Contacto sobre Melocotón y Nectarina, celebrado en Perpignan, coincidiendo con la feria MEDFEL el 23 y 24 de abril.

8.1.2. *En el sector pesquero*

La reforma de la Política Común Pesquera (PCP) acaparó a lo largo del 2013 buena parte de las actividades de la Consejería, que mantuvo un estrecho contacto con la Secretaría General de Pesca de España y la Dirección General de Pesca Marítima y Acuicultura de Francia.

Durante los días 19 y 20 de febrero se celebró en París, a petición expresa del Presidente de la República de Mauritania, la Comisión Mixta prevista en el Acuerdo de Pesca UE/Mauritania, donde estuvieron los representantes del sector pesquero español con intereses en Mauritania, siguiendo el desarrollo de la misma.

El día 26 de abril mantuvieron en París una reunión bilateral la Secretaría General de Pesca de España, presidida por el Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, con el Ministerio Delegado para Transportes, Mar y Pesca, a través de la Directora General de Pesca Marítima y Acuicultura, para analizar los aspectos de mayor interés pesquero.

El Embajador de España, a propuesta de la Consejería de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, organizó el 13 de diciembre una reunión con la Directora General de Recursos Pesqueros y Acuicultura para avanzar en los temas pesqueros que preocupan a España y Francia, y que permitió preparar el camino para la consecución de unos acuerdos con Francia previos al Consejo de Ministros de Pesca del mes de diciembre.

También estuvo presente la Consejería en el Salón Euromaritime, celebrado en París los días 5, 6 y 7 de marzo, que fue visitado por la Comisaria de Pesca y Acuicultura de la Comisión Europea, quien pronunció una Conferencia en la sede de dicho Salón.

8.1.3. *En el ámbito de medio ambiente*

En julio de 2013 se produjo el cambio del responsable del Ministerio de Ecología, Desarrollo Sostenible y la Energía, sustituyendo Philippe Martín a Delphine Batho. El Sr. Martín, es Diputado de la Asamblea y miembro de la Comisión de Desarrollo Sostenible y Gestión del Territorio.

Entre sus prioridades están la transición energética, la fiscalidad ambiental, las inversiones de futuro, la organización de la Conferencia Medio Ambiente de 20-21 de septiembre, la reforma del código minero y la modernización del derecho del medio ambiente, las tarifas de la energía, la cuota nuclear, la biodiversidad y la política del agua.

El Ministro considera que la protección medioambiental y la transición energética jugaran un papel esencial en la creación de empleos y de valor, se trate de renovación energética o de creación de nuevos sectores industriales mas respetuosos con el medio ambiente.

8.2. **Relaciones con España**

8.2.1. *Reuniones y contactos bilaterales*

En el ámbito de la agricultura y la alimentación

Se celebró la reunión del Comité Mixto de Frutas y Hortalizas en París, bajo la presidencia conjunta del Director General de Producciones y Mercados Agrarios, por parte de España, del Director Adjunto de Políticas Comunitarias y de Mercados Internacionales, por parte de Italia, y del Director General de Políticas Agrícola, Agroalimentaria y de los Territorios por parte de Francia.

El Grupo de Contacto sobre Melocotón y Nectarina, formado por representantes del sector productor de estas frutas de Italia, Francia y España, acompañados de un representante de cada una de las administraciones de dichos países, mantuvo una reunión en el Salón Mediterráneo de Frutas y Hortalizas (MEDFEL) de Perpiñán, donde se analizó el resultado de la campaña 2012 que fue considerada como favorable en los tres países.

Celebración de la 53ª Reunión Franco-Española de Higiene y Sanidad Animal y Vegetal en Saint-Lizier (Francia). Por parte española, presidió la reunión el Director General de Sanidad de la Producción Agraria y por parte francesa, el Director General de Alimentación. En esta reunión se analizaron los diferentes aspectos pendientes entre España y Francia surgidos desde reunión celebrada el año pasado en Jaca (España).

En el ámbito de la pesca

Francia y España se han comprometido a reforzar su colaboración en materia de lucha contra la pesca ilegal, en particular en las denominadas «pesquerías sensibles», como son la merluza, el rape y el gallo, en el Golfo de Vizcaya y el Mar Céltico. Mediante declaración firmada por los Directores Generales de Recursos Pesqueros y Acuicultura de España y la Directora General de Pesca Marítima y Acuicultura de Francia y con el objetivo de asegurar el respeto de la normativa de control de las pesquerías, se prevé intensificar los intercambios de datos relativos a la actividad de pesca de ambos países. Dichos esfuerzos son la continuidad del Acuerdo Bilateral de París, firmado entre los dos países el 10 de septiembre de 2010 sobre el control de la actividad pesquera.

Esta declaración bilateral se inscribe en un marco más general y amplio de la cooperación entre países de la Unión Europea, con barcos que pescan merluza: Francia, España, Irlanda y Reino Unido. Dichos países organizan, cada vez que es posible, patrullas comunes, es decir equipos de inspectores de pesca que representan a los cuatro países a bordo de los barcos que operan y realizan los controles de la pesca de merluza.

En el ámbito del medio ambiente

Se ha recabado información del Ministerio de Ecología sobre experiencias y normas de urbanización en el litoral francés y sobre responsabilidad medioambiental. Preceptivamente, se ha dado traslado a las autoridades de Francia de la aprobación del Plan Hidrológico del Cantábrico Oriental.

Ante la UNESCO

Presentación del Año Internacional 2013 de la Cooperación en Agua, cuyos aspectos más destacados consisten en: contribuir a la erradicación de la pobreza; promover la igualdad de género; creación de beneficios económicos; preservar los recursos para el futuro y la Cooperación en agua como instrumento de paz.

Para la Directora General de la UNESCO, Irina Bokova, el agua es el tema central de la cooperación internacional. En 2010, el derecho al agua y al saneamiento fue reconocido como un derecho humano por la Asamblea General de la ONU. Este derecho es preciso hacerlo realidad y en un mundo donde cerca de 300 cuencas hidrológicas son compartidas entre varios países, el medio de lograrlo es mediante la cooperación.

En noviembre se celebró la 37 Asamblea General de la UNESCO, que tiene lugar cada dos años y trató de las orientaciones de la Organización y de Proyecto y Programas y Presupuestos 2014-2017. Se llevó a cabo un seguimiento de lo tratado en la Comisión de Ciencias Exactas y Naturales en temas que interesan al medio ambiente: Programa Internacional Hidrológico, existen más de 300 cátedras del agua en el mundo; la Red de Geoparques, considerados «laboratorios vivos» y que cuenta con un gran apoyo de los países; el Programa Hombre y Biosfera, se aprobó el centro de categoría 2 de la creación en Castellet i la Jorna reserva de la biosfera mediterránea, en la que participa el sector privado.

Se destaca el papel esencial de las ciencias en la Agenda post 2015, en particular en lo referente a recursos hídricos, océanos, diversidad biológica y cambio climático, así como la creación de capacidades y el papel de la cooperación internacional para responder eficazmente a los retos del desarrollo sostenible.

8.2.2. *Actividades de promoción del sector agroalimentario, pesquero y medioambiental y participación en ferias Internacionales*

- Salón Euromaritime de París. 5 a 7 de febrero. Se celebró en París, en el Parque de Exposiciones de la Puerta de Versalles, el Primer Salón de la Economía del Mar –EUROMARITIME–, nueva iniciativa llevada a cabo bajo patrocinio de un importante semanario de economía marítima (Le Marin), el GICAN (Agrupación de las Industrias de Construcción y Actividades Navales) y del Cluster Marítimo francés. Un representante del Cluster Marítimo español intervino en una de las jornadas para hablar de infraestructuras portuarias centradas en el Puerto de Barcelona. El día 7, la Comisaria europea visitó Euromaritime y posteriormente pronunció una Conferencia sobre el sector marítimo y pesquero centrándose en las principales actuaciones de su responsabilidad, en el área básicamente de la acuicultura, con las posibilidades que la misma ofrece y también mostró su preocupación por los jóvenes que buscan su oportunidad de futuro en el sector pesquero.
- 50º Salón Internacional de la Agricultura (SIA-2013) – París, 23 de febrero a 3 de marzo. El Presidente de la República de Francia, François Hollande, acompañado de los Ministros de Agricultura, Alimentación y Bosques, del Ministro Delegado para la Agroalimentación y del Ministro Delegado de Economía Social y Solidaria, inauguró el Salón Internacional de la Agricultura, que en el año 2013 cumplió su cincuenta aniversario. En el Salón SIA-2013 un factor importante lo constituye la presencia de la ganadería, cerca de 4.000 cabezas: ganado vacuno, caballar, bovino y otras especies.

- En 2011, asistieron al Salón Internacional de la Agricultura 678.732 visitantes, entre gran público y profesionales. En 2012 se elevaron a 681.213 y en 2013 694.000 visitantes.
- Salón Internacional de la Maquinaria Agrícola 2013 (SIMA). 24 al 28 de febrero.
- El Ministro de Agricultura, Agroalimentación y Bosques, acompañado del Ministro Delegado para la Agroalimentación, inauguró la Feria de la Maquinaria Agrícola y de los Suministros para la Agricultura y la Ganadería (SIMA) que coincide con la celebración del Salón Internacional de la Agricultura, pero que tiene una menor duración. En el SIMA 2013 hubo presencia importante de empresas españolas, no tanto por su número como por su relevancia en cuanto a presencia en el mercado francés, la mayor parte de ellas agrupadas en torno a AGRAGEX, en un número total de 18, que fueron visitadas por los Consejeros de la Oficina Comercial y de la Consejería de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de la Embajada de España en París.
- Salón MEDFEL de Frutas y Hortalizas en Perpiñán. 22 a 24 de abril. Con gran presencia de empresas españolas, el Cónsul General de España en Perpiñán visitó la feria y estuvo acompañado por el Consejero, quién presidió, por parte española, la Comisión Mixta de Frutas y Hortalizas, en el Grupo de Contacto de Melocotón y Nectarina.
- Salón SPACE. Del 10 al 13 de septiembre. La edición de SPACE –Salón Profesional, Internacional y Ameno– se celebró en Rennes (Bretaña francesa), tuvo una afluencia récord en todos los aspectos: en número de visitantes, en particular internacionales, en número de expositores, en superficie de exposición y en innovaciones presentadas. El SPACE 2013 recibió 114.591 visitantes (más de un 6% en relación a 2012, superando el record anterior de 2003), de los cuales 12.298 internacionales (+12%), procedentes de 110 países. Este aumento en las visitas y en la densidad cualitativa de los stands (67.000 m² de exposición), han generado un clima de negocios y de intercambios profesionales fuertes y constantes. Las aproximadamente cincuenta conferencias y foros (de los que un tercio trataban de temas internacionales) han tenido gran audiencia. El alto nivel de estos encuentros entre expertos y profesionales de la agricultura, contribuyen a hacer de SPACE un vector excepcional de intercambios y de progreso para el sector agrícola.
- Salón de la Ganadería en Cournon-Clermont-Ferrand. Auvergne, del 2 al 4 de octubre. El Presidente de la República visitó el Salón de la Ganadería el 2 de octubre, acompañado por la Ministra Comercio Exterior, el Ministro de Agricultura, Agroalimentación y Bosques, y el Ministro Delegado para la Agroalimentación. Este Salón, con 1.250 expositores y 85.000 visitantes, reflejó la excelencia de la ganadería francesa y los éxitos comerciales recientes a nivel internacional marcados por exportaciones extracomunitarias de una importante gama de bovinos de carne.

En el ámbito de Medio Ambiente se han celebrado varias jornadas:

- Encuentros Parlamentarios sobre Energías Renovables, 9 de abril.
- 11º Foro Mundial de Desarrollo Sostenible, 17-18 de abril.
- Biodiversidad y conocimientos tradicionales, 7 de junio.
- Encuentro Parlamentario sobre Fiscalidad, 25 de junio.
- Conferencia Reto Climático, 2 de octubre.
- Agricultura Sostenible, 3 de diciembre.

8.3. Otras actividades destacadas de la Consejería

Entrevista con la nueva Jefa del Gabinete del Ministro de Agroalimentación para analizar la cooperación en materia agroalimentaria, especialmente en el tema de los desperdicios alimentarios donde ambos países están trabajando intensamente.

Así mismo, se han mantenido varias reuniones con la Subdirectora General de Intercambios Internacionales en el Ministerio de Agricultura, Agroalimentación y Bosques y Delegada de Francia en el CIHEAM y con el Secretario General de la Comisión Internacional de Industrias Agroalimentarias (C.I.I.A.), Michel Foucault. El Consejero presidió la Asamblea General de la CIIA del año 2013.

8.4. Hechos destacados

8.4.1. *En agricultura, pesca y alimentación*

PAC 2014-2020.—El titular del Ministerio de Agricultura, Agroalimentación y Bosques resaltó los objetivos fundamentales de la misma: Prioridad para la ganadería; Presupuesto equilibrado para Francia con 9,1 miles de millones de € por año; Apoyo a las producciones animales con ayudas acopladas; Revalorización de la ayuda a la agricultura de zonas desfavorecidas; Fomentar la implantación de jóvenes agricultores con un 1% de ayuda sobre el 1er pilar; Mejorar las herramientas de prevención y gestión de riesgos; Plan para la competitividad y adaptación de las explotaciones; Favorecer la transición ecológica de los sistemas de explotación; Apoyar la actividad y el empleo en todas las explotaciones.

Ley para la Agricultura, la Alimentación y el Bosque.—El 13 de noviembre de 2013 el Ministro de Agricultura, Agroalimentación y Bosques presentó en Consejo de Ministros el texto de la Ley de Futuro para la Agricultura, la Alimentación y el Bosque. Tras su aprobación, quedó vista para su tramitación parlamentaria a partir de 2014 por parte de la Asamblea Nacional. Esta ley permitirá a la agricultura francesa y a los sectores agroalimentarios y forestales responder al reto de la competitividad.

Elecciones a las Cámaras Agrarias.—El proceso electoral desarrollado en Francia para las elecciones en las Cámaras Agrarias culminó el 31 de enero de 2013. La alianza electoral formada por la FNSEA y Jóvenes Agricultores continúa siendo el sindicato mayoritario en Francia, según los resultados confirmados como oficiales por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Bosques. La FNSEA obtuvo el 53,39% de los sufragios con un ligero descenso de un punto y medio con respecto a las elecciones de 2007 (54,9%).

Crisis en el sector cárnico.—La presencia de carne de caballo en platos preparados, como lasaña y otros, originó una crisis alimentaria. Supuesto que las grandes cadenas de distribución retiraran productos de sus establecimientos y que de inmediato reaccionaran las autoridades de los Ministerios responsables del área con el de Agricultura, Alimentación y Bosques a la cabeza, el Ministro Delegado para la Agroalimentación y el Ministro Delegado responsable del consumo.

8.4.2. *En medio ambiente*

II Conferencia de Medio Ambiente, 20-21 de septiembre.—Celebrada en la sede del Consejo Económico, Social y Medioambiental e inaugurado por el Presidente de la República y clausurado por el primer Ministro, reunió a las partes interesadas en torno a cinco Mesas Redondas: Economía circular; Empleo y transición ecológica; Políticas del Agua; Biodiversidad marina y Educación medioambiental y desarrollo sostenible. Fruto de la diversidad de los intercambios durante la Conferencia, esta nueva hoja de ruta compromete al Gobierno y va a guiar su trabajo. El Comité Nacional para la Transición Ecológica será regularmente informado de la puesta en marcha de esta hoja de ruta y será estrechamente asociada a la preparación de la próxima Conferencia de Medio Ambiente.

Presentación del Libro Blanco sobre financiación de la transición ecológica.—Los Ministros de Economía y Hacienda, Sr. Pierre Moscovici y el Ministro de Ecología, Sr. Philippe Martin, presentaron el libro blanco sobre financiación ecológica, cuyas 63 proposiciones descansan sobre los cuatro grandes principios siguientes: Mejorar la previsibilidad y las señales dadas a los actores por el cuadro reglamentario y los

instrumentos económicos; Completar los instrumentos existentes por otros centrados en movilizar la financiación pública y privada hacia la transición ecológica; Reforzar la toma en consideración de los desafíos extra financieros de la transición ecológica; Renovar el marco intelectual de la práctica de los actores alrededor de los objetivos y de la financiación de la transición ecológica.

9. ITALIA

9.1. Actividades más importantes llevadas a cabo por la Consejería

De las actividades desarrolladas en el año 2013, se destacan:

En el sector agroalimentario

Seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio para las Políticas Agrícolas, Alimentarias y Forestales (MIPAAF) y las principales organizaciones del sector agroalimentario para configurar la posición italiana en la negociación del paquete legislativo para la reforma de la PAC. Para ello, se realizó un análisis de los diferentes documentos y las propuestas presentadas y se participó en los encuentros y seminarios celebrados. El MIPAAF continuó con su política de defensa del etiquetado de los productos alimentarios y del «made in Italy». Es de destacar el seguimiento de la aprobación de la Ley de tutela del aceite italiano.

Por otro lado, se siguió y colaboró en el Comité Mixto de Frutas y Hortalizas España-Francia-Italia y de sus grupos de trabajo con la convocatoria de las reuniones, coordinación de las organizaciones participantes, elaboración de la memoria de las reuniones y los contactos con los representantes institucionales italianos y franceses. Así, en 2013 se celebró en Italia el Grupo de Contacto de la Fresa, Salerno 7 de marzo de 2013, y el Grupo de Contacto del Ajo, Voghiera 19 de abril de 2013.

Con la denominada «crisis de la carne de caballo no declarada en hamburguesas», desde la Consejería se remitió información periódica sobre las consecuencias en Italia de la misma.

En febrero de 2013 se celebró la Mesa Redonda Ministerial sobre Cooperación Agraria de los países del Sur de Europa con China, en la que participó el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Secretaria General de Agricultura. Con motivo de esta reunión, se trabajó con el Ministerio italiano de Agricultura en la elaboración de la propuesta conjunta de Declaración de la reunión y se coordinó, junto con Italia, la posición del resto de EEMM participantes en el encuentro.

En el sector de la pesca

Fueron objeto de análisis las actuaciones llevadas a cabo por el MIPAAF italiano para configurar la posición italiana en la negociación del paquete legislativo para la reforma de la Política Común de Pesca y de las propuestas de las organizaciones del sector, dirigidas tanto al Ministerio como a la Cámara y al Senado.

En materia de medio ambiente

De igual modo, se analizó e informó de las actuaciones realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente y para la Tutela del Territorio y del Mar en la elaboración del Programa Nacional de Residuos, el Programa de Riesgo Hidrogeológico, especialmente importante las condiciones climáticas adversas en este año, y la propuesta de Ley sobre uso del Suelo.

Igualmente se hizo con el asunto que ocupó una atención importante de las agendas del Ministro de Medio Ambiente así como del de Agricultura y el de Sanidad: el tema de los OGM, con el Decreto conjunto para limitar o prohibir el cultivo de los mismos en Italia.

También destacó la información sobre la respuesta del Gobierno italiano a la situación de emergencia en la zona de Campania denominada «Terra dei Fuochi», producida por los diversos puntos de incineración de residuos y vertederos ilegales de residuos, con la aprobación de un Decreto para combatirla y el establecimiento de una Comisión interministerial, a propuesta de los Ministerios de Agricultura, Medio Ambiente, Sanidad e Interior.

Por último, se informó sobre la presentación, en el mes de diciembre, de la Conferencia Nacional sobre «La Naturaleza de Italia. Biodiversidad y Áreas Protegidas: la Economía Verde para la reactivación del país», conocida como Agenda Verde.

9.2. Relaciones con España

9.2.1. Reuniones institucionales bilaterales

En el mes de febrero se mantuvieron múltiples contactos con el Ministerio italiano en relación con la organización de la Mesa Redonda Ministerial sobre cooperación agraria con China, así como en la redacción de un Draft conjunto de ambos países como propuesta de Declaración.

A solicitud de la Subdirección General de Productos Ganaderos, se establecieron contactos con los responsables italianos en materia de transporte de animales. También se establecieron contactos con los responsables del MPAAF en relación a las ayudas para el mantenimiento de los libros genealógicos de las razas ganaderas de implantación en la Unión Europea.

Se establecieron contactos con los responsables italianos para conocer el cumplimiento del Protocolo de Nagoya y su aplicación en la UE, a solicitud de S. G. de Medios de Producción Ganaderos. E igualmente se realizaron contactos con los responsables del MPAAF en relación con el comercio intracomunitario de animales de raza canina.

Junto con el Embajador, la Consejera participó en una reunión con la Directora General de Europa y Relaciones Internacionales del Ministerio de Sanidad italiano.

A petición de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal se establecieron contactos con el MPAAF para conocer su posición en la Conferencia Ministerial sobre Bosques a celebrar en Madrid.

Se mantuvieron múltiples contactos y reuniones con el Ministerio italiano en relación al sector del ajo a y a las reuniones de los profesionales de ambos países de dicho sector, en colaboración con la SG de frutas y hortalizas, aceite de oliva y vitivinicultura,

Se tuvieron Contactos continuados con representantes del Ministerio de Sanidad para la gestión de las incidencias en los intercambios comerciales España-Italia. La gestión de esta problemática implicó una relación constante con las autoridades sanitarias italianas a través de contactos bilaterales directos, mediante los cuales se intenta facilitar y agilizar la resolución de los mismos.

Finalmente, se continuó con el contacto con las principales asociaciones agrarias, pesqueras, de la industria alimentaria y ambientales, entre otras.

9.2.2. Actividades de promoción del sector agroalimentario y pesquero, y participación en Ferias Internacionales agroalimentarias y pesqueras

Se realizaron informes sobre las ferias:

- Exposición Internacional de Maquinaria, Instalaciones y Tecnologías para el Sector Agrícola, «Agrilevante 2013», que se celebró en Bari.
- Feria Internacional del Vacuno de leche de Cremona.

Participación en la Edición 2014 de los Premios FLOS OLEI, Guía de los mejores extra vírgenes del mundo. Diciembre 2013.

9.3. **Otras actividades destacadas de la Consejería, como participación en Seminarios, Reuniones con sectores privados**

Se participó en diversas Reuniones y Seminarios:

Reunión preparatoria de la Mesa Redonda Ministerial sobre Cooperación entre Países del Sur de Europa y China. Roma, febrero de 2013.

Conferencia Nacional sobre Riesgo Hidrogeológico. Roma.

Mesa Redonda Ministerial sobre Cooperación entre Países del Sur de Europa y China. Roma, febrero de 2013.

Seminario sobre la PAC, organizado por AGRINSIEME. Roma, abril de 2013.

Reunión del Programa MedDiet sobre la Dieta Mediterránea. Roma, mayo de 2013.

Seminarios y Mesas redondas organizadas por el Instituto Nacional de Economía Agraria (INEA) sobre:

- Sostenibilidad agroalimentaria. Roma, septiembre de 2013.
- Nuevas formas de cooperativismo Roma, septiembre 2013.
- Proyecto ALPA, relativo a «el atractivo en la agricultura». Roma, septiembre de 2013.
- Agricultura y Sostenibilidad. Roma, octubre de 2013.
- Encuentro sobre Sostenibilidad Hídrica. INEA. Roma, noviembre 2013.

Encuentro «Google big tent-Made in Italy sobre el desafío digital». Cámara de Comercio de Roma, octubre 2013.

Mesa Redonda «Alimentos y Derechos. Calidad Made in Italy». Roma, noviembre de 2013.

Encuentro de UNAITALIA sobre el sector avícola. Roma, diciembre de 2013.

Reuniones «Briefing», preparatorias de la reuniones del Consejo de Ministros de la UE, de Agricultura y Pesca.

9.4. **Hechos más relevantes en agricultura, alimentación, pesca y medio ambiente**

En el sector de la Agricultura y Pesca

Se aprobó la Ley de Tutela del aceite de oliva italiano.

El Tribunal de Cuentas de Piamonte condenó a numerosos productores al pago de las multas por superación de la cuota láctea. Y además, la Comisión Europea insta a Italia a recuperar 1.420 millones de multas.

El MPAAF aprobó el Programa Nacional Trienal 2013-2015 de Pesca.

Medio Ambiente

Se presentaron los datos que mostraban que Italia cumplía con Kioto y que redujo un 7% la emisión de gases de efecto invernadero.

Las autoridades italianas solicitaron de la UE la prohibición total de cultivo OGM de maíz Mon 810 y se aprobó un Decreto conjunto con los Ministerios de Salud y de Medio Ambiente sobre prohibición en territorio italiano del cultivo de OGM.

Proyecto de Ley sobre el uso del suelo.

10. MARRUECOS

10.1. Actividades más importantes llevadas a cabo en el año 2013 por la Consejería

Como continuación del proceso de negociación para la consecución de un nuevo Protocolo en el Acuerdo de Pesca UE/Marruecos. Las negociaciones se iniciaron en noviembre de 2012, realizándose 2 rondas negociadoras en ese año. En el 2013, se continuaron las rondas negociadoras, la 3ª comenzó el 15 de enero en Rabat, la 4ª Ronda en Bruselas el 31 de enero, la 5ª en Rabat el 11 de febrero, y finalmente la 6ª Ronda en Bruselas el 18 y 19 de julio, en la cual se concluyó la firma del Protocolo de Pesca entre la UE y Marruecos. Las autoridades marroquíes no han aceptado esta vez la aplicación provisional del mismo, por lo que los barcos europeos, y por ende españoles, no podrán volver a faenar en Marruecos hasta que finalice la tramitación y aprobación en las instancias europeas y marroquíes y el Protocolo entre en vigor.

Al finalizar 2013, sólo queda pendiente la aprobación del mismo por las instancias marroquíes, lo que incluye tanto el Gobierno como las dos Cámaras del Parlamento marroquí (Cámara de Representantes y Cámara de Consejeros). Se espera que el procedimiento pueda estar finalizado en los primeros meses de 2014, para un comienzo previsto de actividad de la flota en aguas marroquíes para marzo/abril de 2014. La Consejería participó activamente en la preparación y gestión de las negociaciones, asistiendo el Consejero a la totalidad de las rondas negociadoras, tanto en Rabat como en Bruselas.

Organización y participación en la segunda reunión plenaria del Comité Mixto Hispano-Marroquí de Frutas y Hortalizas, celebrada en Casablanca (27/09/2013) con una importante participación de representantes de los sectores productores y exportadores de ambos países, y presidida al más alto nivel por los Ministros de Agricultura. Igualmente, en 2013 se han celebrado, en el contexto del Comité Mixto, dos reuniones del Grupo de contacto del tomate, ambas en Casablanca (21 de marzo y 26 de septiembre).

Participación en el Salón Internacional de Agricultura de Marruecos (SIAM), celebrado en Meknès (24-28 abril); en el Salón Internacional Profesional de Frutas y Hortalizas (SIFEL), celebrado en Agadir (5-8 diciembre) y en el Salón Internacional Pesquero HALIEUTIS, celebrado en Agadir (13-17 febrero).

Participación en la 6ª edición de la Reunión Internacional sobre los «Assises de Agricultura» (Meknes 23 de abril), y asistencia a la inauguración del Salón SIAM 2013 (24 de abril), acompañando al Presidente de la Región de Murcia y a una delegación de esa Comunidad Autónoma.

Gestión a lo largo del año, con «l'Agence Nationale de la Conservation Foncière du Cadastre et de la Cartographie» (ANCFCC), de Marruecos, y presidencia y servicios técnicos de la empresa pública TRAGSA, de las acciones y estudios encaminados a la realización por parte de esta última empresa de un importante Proyecto en Marruecos para la realización del registro catastral de 1.000.000 de ha en el norte del país.

Gestión y negociación de acuerdos sanitarios bilaterales para la apertura del mercado marroquí a las exportaciones ganaderas españolas. Continuación de las actividades que, a iniciativa de parte marroquí o de parte española, la Consejería viene realizando cooperando con las Unidades competentes de ambos Ministerios para este fin, con importantes acuerdos en los últimos años.

10.2. Relaciones con España

10.2.1. Reuniones institucionales bilaterales

En 2013, las relaciones institucionales con Marruecos en los ámbitos agrario y pesquero han sido especialmente intensas y al más alto nivel. Como muestra, los Ministros del ramo de ambos países tuvieron tres reuniones específicas bilaterales a lo largo del año, además de los encuentros que se han producido entre ambos con ocasión de su asistencia a ferias o foros internacionales.

Reuniones bilaterales entre ambos ministros

- Inauguración por parte del Ministro español de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, junto a su homólogo marroquí, el Ministro de Agricultura y Pesca Marítima, del Salón Internacional de la Pesca «Halieutis» (Agadir, 13/2/2013), y encuentro bilateral para tratar asuntos de interés en el ámbito del sector pesquero.
- Participación y presidencia conjunta de los dos Ministros de Agricultura citados en la 2ª reunión Plenaria del Comité Mixto Hispano marroquí de Frutas y Hortalizas (Casablanca, 27/09/2013).
- Participación del Ministro español de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la reunión anual de la Comisión Mixta hispano-marroquí de Asociaciones Pesqueras, en Casablanca (27/09/13).

Reuniones del Comité Mixto Hispano-Marroquí de Frutas y Hortalizas

La entrada en vigor, el 1 de octubre de 2012, del nuevo «Protocolo Agrícola» del Acuerdo de Asociación UE/Marruecos supuso avanzar en la liberalizaciones recíprocas en materia de productos agrícolas y de la pesca. Salvo en algunos productos agrícolas considerados sensibles (tomate, ajos, calabacín, pepino, fresa y clementina) que mantuvieron un sistema de cupos y precios de entrada, el Acuerdo liberalizó la exportación a la UE de la mayoría de los productos hortofrutícolas.

A propuesta del MAGRAMA, en diciembre de 2012, se creó el Comité Mixto Hispano–Marroquí de Frutas y Hortalizas como un foro de encuentro y diálogo entre profesionales y operadores del sector de ambos países, acompañados y coordinados por ambas administraciones. Compitiendo todos en el mismo mercado, y con productos perecederos sujetos a enormes fluctuaciones de precios, se trata de compartir información y tratar de coordinarse mejor para evitar las situaciones de crisis de precios que se producen regularmente en algunos momentos de cada campaña, con graves percusiones económicas para los agricultores y operadores de ambos países.

A lo largo de 2013, el Comité Mixto ha consolidado sus funciones y actuaciones de forma importante. Los contactos entre los dos puntos focales designados por cada Ministerio para el funcionamiento del mismo y el seguimiento de las campañas de exportación, el EACCE (Establecimiento Autónomo de Control y Coordinación de las Exportaciones) por parte marroquí, y la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios por el MAGRAMA, han sido frecuentes, permitiendo el intercambio de información. En 2013, el Comité Mixto se reunió en tres ocasiones; una plenaria con presidencia de los dos Ministros de Agricultura (Casablanca 27 de septiembre) y dos veces el Grupo de contacto del Tomate, ambas en Casablanca (21 de marzo y 26 de septiembre).

10.2.2. *Actividades de promoción del sector agroalimentario y pesquero y participación en ferias Internacionales agroalimentarias y pesqueras*

- SIAM 2013. Salón Internacional de Agricultura.–Del 24 al 28 de abril de 2013 se celebró en Meknès la 8ª edición del SIAM (Salón Internacional de Agricultura), que se ha convertido en la principal feria agrícola y ganadera del norte de África por su tamaño y número de expositores y ha alcanzado un gran prestigio internacional, impulsado por todo el operativo puesto en marcha en Marruecos para el desarrollo del plan estratégico al horizonte 2020 de la agricultura y ganadería en el país (Plan Marruecos Verde). Esta 8ª edición contó como en años anteriores, con un gran pabellón institucional español realizado por el ICEX y coordinado con esta Consejería, y contó con la participación de 15 empresas españolas dentro del pabellón institucional y 7 en la parte sectorizada de la Feria, procedentes de subsectores como la irrigación, fertilizantes y maquinaria agrícola entre otros. Una delegación de la CCAA de Murcia, encabezada por su Presidente, visitó el Salón.
- SIFEL 2013 – Salón Internacional Profesional de Frutas y Hortalizas (Agadir).–Del 5 al 8 de diciembre de 2013, se celebró en Agadir la 11ª edición del Salón Internacional «SIFEL», que desde hace años es un referente específico del sector hortofrutícola marroquí e internacional. En esta edición, y como es habitual, se registró la participación de una importante asistencia por parte de empresas españolas del sector.
- SALÓN HALIEUTIS 2013 – 2ª Edición del Salón Internacional Halieutis de (Agadir).–Se celebró la 2ª edición del Salón Internacional Halieutis en Agadir, del 13 al 17 de febrero del 2013. Este salón está dedicado a la pesca marítima y demás actividades relacionadas con la puesta en valor de los productos del mar. La participación española ha sido muy destacada, tanto por la visita del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, acompañado por el Secretario General de Pesca, como por la presencia de 23 expositores españoles que ha convertido a nuestro país en el primer expositor internacional. El MAGRAMA, como viene haciendo desde el inicio de este Salón (hasta 2011 llamado «Agadir Fish»), ha participado con un pabellón institucional, en el que estuvo presente la Confederación Española de Pesca (CEPESCA), y la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos (ANFACO-CECOPESCA).

10.3. **Hechos más relevantes en agricultura, alimentación, pesca y medio ambiente**

Negociación y aprobación del nuevo Protocolo del Acuerdo de Pesca UE/Marruecos

Después de 6 rondas de negociación, que se iniciaron en noviembre de 2012, en la 6ª ronda celebrada en Rabat el 18 y 19 de julio 2013 se concluyó por fin el acuerdo de pesca entre Marruecos y la UE, que sustituía al anterior, cuya prórroga de un año había sido interrumpida bruscamente en diciembre de 2012 por el rechazo del Parlamento Europeo a la misma.

Así pues, y tras más de dos años sin presencia de barcos españoles en aguas marroquíes, éstos volverán a faenar en este país una vez finalizado el procedimiento de ratificación por ambas partes y entrado en vigor el nuevo protocolo, lo cual reviste una gran importancia para la flota española afectada, tanto desde el punto de vista económico como social. Al finalizar 2013, sólo queda pendiente la aprobación de este protocolo por las instancias marroquíes, lo que incluye tanto el Gobierno como las dos Cámaras del Parlamento marroquí. Se espera que el procedimiento pueda estar finalizado en los primeros meses de 2014, para un comienzo previsto de actividad de la flota en aguas marroquíes para marzo/abril de ese año.

Año agrícola 2013

En lo referente al año agrícola 2013 en Marruecos, las condiciones climáticas favorables han permitido realizar una buena campaña, con la segunda producción record de cereales de 9,7 millones de toneladas, después de la campaña del 2009, e igualmente una producción record en trigo blando, alcanzando

unos 5,2 millones de toneladas. La producción de semillas certificadas fue de 1,6 millones de quintales y las previsiones de la próxima campaña ascienden a los 2 millones de quintales.

Los cultivos azucareros se han desarrollado en una perspectiva favorable por el aumento de los precios de producción, el apoyo a la utilización de semillas y la puesta en marcha de nuevas superficies de caña de azúcar. Las disponibilidades forrajeras han supuesto un neto incremento en comparación al 2012, lo que ha permitido una significativa mejora de la producción animal. El crecimiento de la producción lechera ha sido del 10%, la de la carne + 5%. La producción avícola ha superado los objetivos en materia de cobertura de las necesidades nacionales de consumo.

A pesar de la existencia de un contexto de crisis mundial, la producción de frutas y hortalizas de primor, ha obtenido un resultado favorable con un volumen de exportación de 737.000 toneladas, una alza del 3% con respecto a la campaña 2011/2012, y un aumento de la variedad de los productos exportados (+ 13% para diversas hortalizas) y de mercados. Igualmente, la campaña de producción del olivar y de cítricos ha sido muy favorable gracias al desarrollo del periodo de floración y de cuajado con las buenas condiciones climáticas de los meses de mayo y junio 2013.

Plan Marruecos Verde

En el ámbito agrario, el Plan Marruecos Verde, destinado al desarrollo de la agricultura marroquí al horizonte 2020, sigue recibiendo un fuerte impulso tanto político como económico por parte del Gobierno marroquí por la enorme importancia socio-económica de la agricultura en el país, y está encaminado a diversificar y modernizar la producción agrícola. Este Plan está suponiendo un importante incremento de las producciones agrícolas de alto valor añadido enfocadas a la exportación (frutas y hortalizas, olivar, cítricos), lo que unido a los acuerdos comerciales preferenciales con la UE, puede suponer una mayor competencia para las producciones agrícolas similares españolas y mediterráneas en general. A finales de 2013, y tras cinco años de aplicación del Plan, se van alcanzando significantes incrementos de producción en algunos cultivos como son: el olivar (+65%), los cereales (+24%), y las carnes (+26%).

Hay que destacar que este Plan ofrece grandes posibilidades de inversión de insumos y maquinaria, transferencia de tecnología, y acuerdos comerciales, a los operadores españoles del sector, cosa que hay que fomentar y aprovechar como se ha venido haciendo en algún subsector, como la fresa (el 70% de la producción de la fresa en Marruecos se realiza por empresas de capital español).

Renovación del Protocolo Agrícola en el Acuerdo de Asociación UE/Marruecos

La renovación del Protocolo Agrícola del Acuerdo de Asociación, llamado «Acuerdo Agrícola UE/Marruecos», entró en vigor el 1 de octubre de 2012, permitiendo una mayor liberalización de las exportaciones hortofrutícolas marroquíes, lo que fue contestado en España por determinados sectores productores especialmente en el área mediterránea. En la primera campaña de exportación con el Acuerdo ya en vigor (2012/2013) y en lo que va de la campaña siguiente hasta el 31/12/2013, no se produjo un aumento significativo de las exportaciones marroquíes, e incluso en el producto más importante (tomate) se han observado cantidades inferiores a las precedentes campañas. En relación con este asunto se ha logrado, tal y como fue acordado en la Reunión de Alto Nivel, poner en marcha el Comité Mixto Hispano-Marroquí de Frutas y Hortalizas, que reagrupa a los representantes de los sectores productores y exportadores así como a las administraciones competentes de ambos países.

11. MAURITANIA

11.1. Actividades más importantes llevadas a cabo en 2013 por la Agregaduría

En materia de medioambiente y desarrollo sostenible, durante el año 2013 se han continuado ejecutando las acciones de cooperación existentes entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales y el Minis-

terio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de Mauritania. A este fin, quedaban pendientes varias acciones que completar y que se encuadran dentro del Plan de Acción 2006-2008 y Plan de Acción 2009-2011 bajo la rúbrica del «Protocolo de Cooperación en materia de Parques Nacionales y de otras áreas protegidas entre la Secretaría General del Gobierno mauritano y el Organismo Autónomo Parques Nacionales de España de septiembre de 2005».

En ese sentido, a lo largo de 2013 se ha finalizado la realización de algunas de las acciones pendientes en los citados Planes. En septiembre de 2013 se hizo entrega en un acto oficial, al que asistieron el Director de Parque Nacional del Banco de Arguin y el Secretario General del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de dos vehículos todoterreno y de una embarcación dotada de motor intraborda y de propulsión eólica a las autoridades del Parque Nacional del Banco de Arguin, perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de Mauritania. Este material tiene por objetivo fundamental reforzar las labores de vigilancia y control de la pesca tanto en tierra como en el mar, así como la vigilancia en la parte continental del Parque.

Además, durante los meses de junio y noviembre de 2013 se finalizaron igualmente los trabajos encargados y encomendados a una empresa española, en coordinación con la UNESCO, por parte del Organismo Autónomo Parques Nacionales en el marco del Proyecto de Mejora de la Vigilancia, Seguimiento y Control del Parque Nacional de Diawling. Las actividades que contempla este proyecto incluyeron: la rehabilitación y equipación de un observatorio de seguimiento ecológico, la instalación de dos estaciones meteorológicas y la puesta en práctica de los elementos necesarios para el estudio de la modelización hidráulica del Parque.

En materia de pesca marítima, durante febrero de 2013, se celebró en París la primera reunión de la Comisión Mixta prevista en el Protocolo de Asociación pesquera, establecido entre la Unión Europea y Mauritania para el periodo 2012-2014. El objetivo de esta Comisión es el de entablar el diálogo necesario para solventar las cuestiones pendientes de resolver o que no son plenamente satisfactorias para ambas partes.

Este primer encuentro fue precedido por otro, celebrado esta vez en Nouakchott en septiembre de 2013, en el que se constató una ostensible mejora en las condiciones técnicas de acceso a los recursos pesqueros mauritanos por parte de la flota europea. Estas mejoras han permitido la incorporación de la flota marisquera española que desde julio de 2012 no había faenado en las aguas de este país.

11.2. Relaciones con España

11.2.1. Reuniones institucionales bilaterales

Durante el mes de septiembre de 2013, se realizó la visita del Secretario General de Pesca Marítima y del Director General de Recursos Pesqueros y Acuicultura respectivamente, para reunirse y dialogar con los máximos representantes del Gobierno mauritano en materia de pesca marítima por una parte y, en paralelo, asistir a la segunda reunión de la Comisión Mixta del Protocolo de Pesca en vigor entre la Unión Europea y Mauritania.

11.3. Otras actividades

Merece destacarse la participación en varios seminarios y conferencias, así, en diciembre de 2013, se participó en la Conferencia Regional organizada por la FAO bajo los auspicios del Ministerio de Pesca y Economía marítima de Mauritania sobre la seguridad alimentaria y la generación de ingresos a través de la reducción de pérdidas y descartes en las pesquerías.

11.4. Hechos más relevantes en agricultura, alimentación y medioambiente en Mauritania en 2013

En materia de pesca marítima tuvo una gran importancia la conclusión del importante Protocolo de Pesca Unión Europea-Mauritania adoptado por el Parlamento Europeo en octubre de 2013, así como el Acuerdo de Pesca entre Mauritania y Senegal por el que el primero concede 40.000 toneladas de pescado a los pescadores senegaleses y que supone en términos de rentabilidad económica unos 400.000 € al año.

Igualmente se firmó el proceso verbal del primer turno de negociaciones mauritano-japonesas para la renovación del acuerdo de pesca que une a ambos países.

En materia de agricultura, durante 2013, y sobre todo en su primer semestre, prosiguieron las campañas de ayuda alimentaria a las poblaciones más necesitadas ante la posible hambruna producida por la falta de lluvias que se ha cifrado en 800.000 personas, según fuentes de las Naciones Unidas. Se destaca también el papel que la FAO representa en Mauritania, que se ha materializado en diversas actuaciones institucionales y reuniones: la importancia cada vez mayor que Mauritania concede al cultivo del trigo con el fin de evitar su dependencia a las importaciones de este cereal y la importancia del sector ganadero.

En materia de medioambiente destacó la adopción del Plan de Acción para el sector del medio ambiente en 2013 que contemplaba numerosas acciones como son el saneamiento de la ciudad de Nouakchott ante la amenaza de las inundaciones producidas por las lluvias estivales, la reforestación del llamado cinturón verde de Nouakchott y la colmatación de las brechas del cinturón de dunas litoral, entre otras.

12. MÉXICO

12.1. Actividades más importantes llevadas a cabo en el año 2013 por la Consejería

La Consejería de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente continuó con su actividad de negociación con el gobierno mexicano de los requisitos sanitarios para la importación desde España de distintos productos agroalimentarios, bien destinados al consumidor final, bien para diferentes usos en la industria mexicana.

El Consejero participó en reuniones con las autoridades mexicanas de agricultura y medio ambiente, comisiones sectoriales en las cámaras legislativas (Congreso y Senado), delegados de Comunidades Autónomas, la Cámara de Comercio de España en México, así como otras instituciones, empresas (operan en el país más de 4.500 empresas españolas) y ciudadanos.

Asimismo, con la Delegación de la Unión Europea organismos internacionales con sede en el país (FAO, IICA, CEPAL, CNUCLD, BID, PNUMA) y misiones diplomáticas de otras naciones (en particular, sus agregados agrícolas, económicos, comerciales, de medio ambiente o cambio climático).

El Grupo de trabajo de agregados agrícolas de las embajadas acreditadas en México, creado en 2011, organizó varias reuniones con la Secretaría de Agricultura y con la representación de la FAO en el país.

El Grupo de trabajo sobre medio ambiente y cambio climático de la Unión Europea en México se reunió en 4 ocasiones, a las que invitó a destacados expertos mexicanos.

12.2. Relaciones con España

La negociación entre el MAGRAMA y SAGARPA durante el año 2013 dio como resultado la aprobación de 17 nuevos certificados de exportación, quedando abierta la negociación de otros 27 tipos de productos a fin de año.

México resolvió finalmente sobre todas las plantas productoras de cárnicos, objeto de la visita de inspección organizada, en coordinación con la SAGARPA y la SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera del MAGRAMA, en la última semana de noviembre de 2012. La inspección tuvo por objeto la autorización de nuevas empresas para la exportación al mercado mexicano y la auditoría del sistema veterinario español que México exige de manera periódica (hasta ahora, bianual) para prorrogar la vigencia de las autorizaciones concedidas anteriormente. Visitaron 20 establecimientos (19 nuevos y un matadero ya autorizado), aprobando 15 y rechazando 4.

Tras instar a las autoridades mexicanas la resolución de las empresas pendientes, se ha conseguido que 79 plantas cárnicas españolas estén autorizadas a exportar jamones y embutidos curados a México. Asimismo, se logró la actualización de la lista de plantas acreditadas, evitando incidentes de retención de mercancías por los inspectores sanitarios en las aduanas de introducción a México.

El incremento en el número de plantas acreditadas (eran 37 en 2010) y la ampliación del mercado a los embutidos desde 2011, mediante acuerdo de los requisitos sanitarios entre el MAGRAMA y las autoridades mexicanas, ha permitido duplicar el valor de la exportación de productos cárnicos en 3 años.

El Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA) recibió en diciembre, de Astilleros Armón S.A., en Vigo, el primer buque de investigación pesquera y oceanográfica en aguas profundas de México. La construcción del barco, por unos € 25 millones, se ha pagado con un crédito del BID. Operará en el Océano Pacífico, permitiendo la explotación de nuevas pesquerías con una base científica.

El nuevo barco es similar al Vizconde de Eza del MAGRAMA, que una delegación del INAPESCA visitó en 2011, donde apreciaron el avanzado equipamiento tecnológico suministrado por empresas españolas. Tras la contratación de aquel barco, compañías mexicanas han encargado 7 nuevos atuneros de altura a astilleros españoles. Estos contratos suponen una inversión total cercana a 200 millones de €.

Tras la inclusión por primera vez en el Marco de Asociación País México (2011-2015) de la cooperación española, esta Consejería ha colaborado con la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID en prestar asesoría en sus proyectos y programas en este país, así como la participación en foros de cooperación al desarrollo (sostenible) y medio ambiente (incluyendo agua y cambio climático) o desarrollo agrícola/rural.

Entre estos proyectos destaca por su importancia y por la dotación dedicada, 20 millones de € de aportación española, el «Proyecto de Saneamiento de las zonas marginadas del valle de la Sabana en el Estado de Guerrero», enmarcado en el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS).

Otro proyecto destacable es el programa Luz en casa–Oaxaca, que se lleva a cabo con la Fundación Acciona Microenergía, para electrificar con sistemas fotovoltaicos individuales hasta 9.000 viviendas aisladas en la sierra de ese estado, en 4 años.

12.2.1. *Reuniones institucionales bilaterales*

Se mantuvieron reuniones con diferentes instituciones del Gobierno Federal, como las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y Relaciones Exteriores (S.R.E.), y sus organismos desconcentrados SENASICA, CONAGUA, ASERCA, SIAP, CONAPESCA, CONAFOR y CONANP.

Además, se tuvieron contactos bilaterales de la Unión Europea con México, en los que participó el Consejero, destacando las reuniones en el marco del Comité Conjunto UE-MX para el seguimiento del TLCUEM, en particular los Comités de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, de Bebidas Alcohólicas y de

Propiedad Intelectual. Asimismo participamos en sendos Diálogos de Alto Nivel sobre Medio Ambiente (DG ENV-SEMARNAT) y Cambio Climático (DG CLIMA-SEMARNAT).

De la agenda internacional que compartimos, destacan la 33ª reunión del Comité Ejecutivo del IICA y la Clausura del Año Internacional del Agua por Naciones Unidas.

12.2.2. *Actividades de promoción del sector agroalimentario y pesquero, y participación en Ferias Internacionales agroalimentarias y pesqueras, en línea con el trabajo de internacionalización del sector agroalimentario*

Entre otros eventos, destaca la presencia de empresas españolas en las ferias: Alimentaria, Expo-restaurantes (pabellón de Asturias), Gourmet Show, Expo-Antad, Exp-Agro Guanajuato, Pescamar, Aquamar y el evento gastronómico Millesime. En Alimentaria, el pabellón español albergó a 17 empresas y muchos productos españoles, como embutidos, vinos, conservas, aceites y dulces, entre otros.

La Embajada de España organizó el VII Día del Vino Español, que reunió a más de 500 profesionales del sector para que degustaran una muestra representativa de la amplia variedad de vinos de origen español que se comercializan en México. De hecho, el vino español lidera el mercado, superando en 2013 los 65 millones de € en ventas.

La VII Muestra de Vinos de España reunió 47 bodegas españolas en busca de importador. La muestra dio a los importadores la oportunidad de conocer la amplia variedad de vinos españoles, presentando unas 300 etiquetas de diferentes regiones.

Además, se apoyaron presentaciones de los Consejos Reguladores de Ribera de Duero y Rioja y de importadores concretos (Luxury Gourmet, La Castellana, etc.), así como actos o campañas de promoción de representaciones autonómicas, entre ellos Alimentos de Extremadura.

La Consejería orientó y realizó gestiones en favor de importadores varios de productos agroalimentarios españoles (alimentos y bebidas, caballos, material genético para ganadería y piscicultura, etc.), asociaciones de productores agrarios (Congreso Nacional Agropecuario), productores interesados en tecnologías agrarias españolas o en exportar a España, y consultores y otras empresas de sector ambiental y de gestión del agua en México, destacando en particular el grupo público TRAGSA.

Tuvimos presencia en los medios de información y comunicación pública, como la agencia de noticias EFE, revistas especializadas (Olé, Mi Vino, Food & Travel,...), TV (Canal Once), radio (La meta del planeta) y suplementos especiales de prensa escrita (diario Reforma, Agro Milenio).

12.2.3. *Acuerdos bilaterales*

Actualmente permanecen vigentes 3 acuerdos que prestan cobertura jurídica a actividades bilaterales de cooperación:

- «Memorándum de Entendimiento en materia agropecuaria, rural, pesca y alimentación» entre el MAGRAMA y la SAGARPA (firmado en 2012).
- «Memorándum de Entendimiento en materia meteorológica» entre el Servicio Meteorológico Nacional de México (SMSM) y la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), en apoyo del proyecto de modernización del SMNM (firmado en 2012).
- «Memorándum de Entendimiento para la cooperación en recursos hídricos», entre SEMARNAT, a través de CONAGUA, y MAGRAMA (firmado en 2011).

12.3. **Otras actividades destacadas de la Consejería, como participación en conferencias, seminarios, reuniones con sectores privados de nuestro ámbito de competencias, etc.**

El Consejero participó activamente en el XII Foro de Expectativas del Sector Agroalimentario y Pesquero (Sistema de Información Agroalimentario y Pesquero); el Foro Internacional sobre Sistemas Alimentarios Sostenibles (FAO); el Foro de Innovación en la Pesca (Senado de la República), donde expuso la gestión de los recursos pesqueros en la Unión Europea; el III Foro Económico de la Acuicultura y la Pesca (CONAPESCA); el Foro sobre Cambio Climático y Migración Humana (BBVA-Bancomer); el Congreso Internacional de la Carne (asociación de industriales COMECARNE); el Foro México-Unión Europea (DUE), y el Foro de Inversiones y Cooperación Empresarial España-México (ICEX-Secretaría de Economía).

Asimismo, participó en eventos organizados por la Cámara de Comercio de España en México y el Consejo Nacional Agropecuario (la principal asociación de agricultores), entre otras entidades.

12.4. **Hechos más relevantes en agricultura, alimentación, pesca y medio ambiente**

El año transcurrió con la actualidad política dominada por las grandes reformas que la nueva administración presidencial, que comenzó su sexenio en diciembre de 2012, ha venido impulsando: fiscal, energética, política, educativa y de telecomunicaciones.

En el ámbito de la alimentación, el lanzamiento de la Cruzada Nacional contra el Hambre centró la atención informativa nacional. El presidente Peña Nieto contó con el refrendo de la FAO en la firma por su Director de un Memorándum de Entendimiento para apoyarla.

El presidente anunció una gran reforma del campo para que sea productivo, justo, sostenible y rentable, si bien las medidas legislativas y estructurales que la conformarán se han hecho esperar hasta 2014. Sin embargo, ya se apuntaron objetivos como subir la suficiencia alimentaria de 56% a más de 75% en 2018.

En el ámbito ambiental, en enero el Director Ejecutivo de la OCDE, el mexicano José Ángel Gurría Treviño, presentó en el DF la revisión ambiental decenal y un estudio monográfico sobre el agua. Ambos recogen una batería de recetas que el organismo internacional proporciona a México para ahormar sus políticas públicas y que, en alguna medida, el gobierno está procurando seguir, por ejemplo en lo relativo a mejorar la eficiencia energética y en el uso del agua o en la apertura de mercados monopólicos a la inversión privada y externa. Ambos avances son favorables a empresas españolas presentes en el país. Destacar también la aprobación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, en desarrollo de la Ley General de Cambio Climático de 2012.

Para más información, se recomienda consultar los números publicados en 2013 del Boletín de Noticias del Exterior del MAGRAMA.

13. **PAÍSES BAJOS**

13.1. **Actividades más importantes llevadas a cabo en 2013 por la Consejería**

El seguimiento de la aplicación de las políticas de medio ambiente, agrícola y pesquera es la actividad más importante que ha desarrollado la Consejería, dónde se analiza numerosa documentación y es la principal razón por la que se establecen los contactos con las autoridades neerlandesas.

La Consejería ha elaborado diversas notas, especialmente con ocasión de la remisión de los informes correspondientes a los «briefings» previos a los Consejos de Ministros de Bruselas, tanto de Agricultura y Pesca como los de Medio Ambiente, pero también en forma directa a los interesados sobre la reacción

del Gobierno a las propuestas legislativas concretas formuladas por la Comisión Europea en relación con las futuras políticas agraria y pesquera y medio ambientales.

Por otra parte, las noticias más importantes se destacan en el Boletín de Noticias, que se publica en la página web del MAGRAMA. Se han elaborado treinta y nueve noticias sobre la actualidad política, económica y científica de los Países Bajos en los asuntos objeto de atención de esta Consejería.

13.2. Relaciones con España

13.2.1. Relaciones Institucionales bilaterales

La principal actividad se realiza a través de la elaboración de múltiples notas e informes para diversas unidades del MAGRAMA y para el Embajador, así como la resolución de las consultas formuladas por particulares y empresas, requiriendo información sobre los más variados temas.

Así, son de destacar: funcionamiento de las cooperativas holandesas con especial mención al proceso de Frisian-Campina; actividades en Países Bajos en materia de los denominados «canales cortos» de comercialización; posición neerlandesa en materia de reforma de la PAC y de la PPC; consultas sobre condiciones para la pesca deportiva y sobre la caza; comercio exterior hortofrutícola; normativa neerlandesa sobre legumbres secas, sobre uso de lodos de depuradoras, sobre el proyecto de norma de bienestar animal relativa al transporte de ganado, sobre las condiciones para exportar desde España humus de lombriz, sobre la instalación de plazas de garaje para las casas flotantes, sobre las urbanizaciones marítimo terrestres, condiciones de los acuerdos interprofesionales en el sector azucarero, energías alternativas en España, sector avícola, etc.

También se han realizado contactos e informes sobre cómo mejorar las actividades de promoción de alimentos en el exterior, cuentas medioambientales, estudio sobre el futuro del sector azucarero, consulta sobre cooperativas de producción de patata en Mallorca, autorización previa a los establecimientos de origen expedida por importadores de productos de origen animal, consulta para visitar granjas holandesas de producción de huevos, etc.

13.2.2. Participación en ferias y actividades de promoción

La Consejería colaboró con los organizadores de una misión comercial neerlandesa a España, cuyo objetivo era incentivar las relaciones comerciales en productos agrarios y alimentarios en ambas direcciones.

En abril, la Consejería participó junto al Embajador en los actos de apertura y presentación del «Spanish Food Market», en Dordrecht. Y en junio, la Consejería asistió a la feria denominada «Taste of Amsterdam», que promociona el aceite de oliva español.

La Oficina Comercial y el ICEX tienen un programa de promoción de vinos y viene organizando degustaciones en las que la Consejería colabora y participa en el desarrollo de los actos.

La Consejería también ha estado presente en múltiples seminarios, talleres, conferencias, visitas técnicas, ferias, simposios, actos académicos y eventos especializados del sector profesional durante el año 2013. Entre los más importantes, cabe destacar el 95º Aniversario del Día Natalis, de la Universidad de Wageningen, en esta edición con el tema «Seguridad Alimentaria Sostenible» y la Apertura del Año Académico 2013-2014 de dicha Universidad, centrado este curso en los desafíos para el futuro «Crecimiento responsable».

13.3. Hechos más relevantes en agricultura, alimentación, pesca y medio ambiente

El Gobierno de coalición gestiona el acuerdo denominado «Tendiendo puentes», que es un claro ejemplo de la tradición negociadora de este país, la política del «polder», permite trabajar conjuntamente, repartiéndose por igual las carteras ministeriales y secretarías de estado entre dos partidos con ideologías y tradiciones diferentes.

«Tendiendo puentes» considera a la agricultura como motor de la economía del país y resalta el papel que debe jugar a favor de la conservación de la naturaleza y el paisaje, por el que los agricultores deben ser recompensados. También considera la necesidad de reforzar la innovación en el sector, así como los temas medioambientales y de la naturaleza, biodiversidad, cambio climático, energías renovables, etc. Además, es favorable a la reducción de los presupuestos agrícola y de cohesión, desestimando los recursos liberados a innovación y sostenibilidad.

El Ministro, Henk Kamp, pertenece al Partido Liberal, mientras que la Secretaria de Estado, Sharon Dijksma, es laborista. Los temas de agricultura, pesca y naturaleza son competencia de ésta última, junto a otros, entre los que se encuentra el turismo y la ordenación del territorio, que para las relaciones internacionales, como los Consejos de Ministros de la UE, tiene rango de Ministra de Agricultura.

El Ministerio de Infraestructura y Medio Ambiente está tutelado por la Ministra Melanie Schultz van Haegen-Maas Geesteranus. La Secretaria de Estado de Medio Ambiente es Wilma Mansveld, que además de ser responsable de medio ambiente, se ocupa del tráfico terrestre y aéreo y del Real Instituto Neerlandés de Meteorología.

Las líneas generales marcadas por el Gobierno, están orientadas a facilitar los intercambios comerciales, dentro y fuera del espacio europeo, ya que se trata de defender su posición dominante en los mercados, reducir las intervenciones europeas, simplificar y abaratar el costo de la PAC y de la PPC, fomentar la competitividad y la innovación y buscar una nueva actividad respetuosa con el medio ambiente, donde se lleguen a eliminar los pagos directos y se sustituyan por compensaciones por los servicios que el agricultor presta a la sociedad, más allá de los exigidos, en materia de naturaleza, calidad del medio natural y bienestar animal.

14. POLONIA

14.1. Actividades más importantes llevadas a cabo a lo largo de 2013

A lo largo de 2013, y en línea con la prioridad de facilitar la internacionalización de nuestras empresas en los sectores agroalimentario y ambiental, la Consejería del MAGRAMA desarrolló en este ámbito una gran parte de sus actividades. Durante 2013 se atendieron a empresas españolas de diversos sectores relacionadas con la situación y perspectivas del mercado polaco, legislación agroalimentaria y ambiental e información sobre oportunidades de negocio. Asimismo, se inició la ejecución de tres análisis de mercado considerados de gran interés para las perspectivas comerciales de nuestras empresas en Polonia: «Análisis de segmento de mercado: los adultos jóvenes en Polonia y su actitud ante el consumo de vino»; «Análisis de la evolución del consumo en Polonia de productos agroalimentarios orgánicos y perspectivas de mercado» e «Informe sobre re-exportaciones de productos agroalimentarios españoles a Ucrania desde Polonia».

La Consejería continuó con su labor de mediación en conflictos generados entre empresas españolas de ambos sectores y las autoridades polacas. Durante 2013, dichos problemas se centraron en la interpretación de requerimientos ambientales y plazos en contratos de obra para la ejecución de infraestructuras ambientales. Esta mediación ha evitado la imposición de multas y/o la suspensión de obras adjudicadas.

La Consejería también ha desarrollado diversas actividades destinadas a incrementar la visibilidad y mejorar la reputación de nuestros productos agroalimentarios y a potenciar la Marca España en Polonia. En este sentido, es de destacar la participación del MAGRAMA, a través de su Consejería en Varsovia, en el Día de España organizado por la Embajada de España en colaboración con el Ministerio de Economía de Polonia y la Cámara de Comercio Hispano-Polaca el 30 de septiembre. Durante la jornada se analizaron las relaciones entre ambos países, se presentaron las principales innovaciones españolas en diversos sectores (el ambiental, entre ellos) y se promocionaron la gastronomía y los productos agroalimentarios españoles.

En el ámbito institucional, las principales actividades de la Consejería se centraron en el seguimiento de las posiciones de Polonia en materia de reforma de la PAC y Política Pesquera Comunitaria. A lo largo de 2013 se mantuvieron intensos contactos bilaterales para explicar a las autoridades polacas la postura española en materia de política pesquera comunitaria con terceros países y lograr el apoyo de Polonia a las posturas españolas en el proceso de conversaciones entre la Comisión Europea y el Reino de Marruecos para la renovación del Acuerdo de Colaboración en el Sector Pesquero.

14.2. Relaciones con España

14.2.1. Reuniones institucionales bilaterales

Durante 2013 continuaron las reuniones bilaterales para el seguimiento de los Esquemas de Inversión Verde (EIV), ligados a los contratos de compra-venta de derechos de emisión de CO₂ firmados por España y Polonia en 2009 y 2012. Durante dichas reuniones la Consejería colaboró en la evaluación de la aplicación de subvenciones y en la negociación de la prolongación de los plazos de ejecución del último programa incluido en el EIV de 2009 (con objeto de facilitar a las empresas españolas participantes el cumplimiento en plazo de los diversos requerimientos económicos y administrativos), y en el establecimiento y seguimiento de las convocatorias de subvenciones para los programas incluidos en el EIV de 2012.

Durante el mes de mayo, la Consejería, a instancias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Fundación Biodiversidad, mantuvo intensos contactos con las autoridades de la Dirección General de Medio Ambiente de Polonia (GDOS) para la colaboración en la propuesta de proyecto LIFE+ «Bancos de Conservación de la Naturaleza». Aunque dicha colaboración no pudo materializarse por falta de plazo suficiente, las intensas negociaciones sirvieron para dejar una puerta abierta a la ulterior colaboración.

En agosto de 2013, la Consejería actuó como enlace entre la Inspección Veterinaria polaca, la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control de Fronteras del MAGRAMA y la Junta de Castilla y León, con objeto de clarificar las circunstancias de la detención en la frontera entre Rusia y Bielorrusia de un cargamento de tocino de cerdo congelado con origen en España, procedente de Polonia. Las actuaciones conjuntas permitieron clarificar con rapidez la ausencia de ningún tipo de responsabilidad de la empresa productora española en el incidente, así como desmontar la hipótesis de la posible existencia de una red de falsificación de certificados de exportación cárnica a Rusia en nuestro país.

Durante el mes de octubre, la Consejería colaboró en la organización de los aspectos técnicos y logísticos de la visita a España de una delegación de la Oficina Central de Estadística de Polonia (GUS) a la Subdirección General de Estadística del MAGRAMA, con objeto de conocer la experiencia española en la aplicación de sistemas LU/LC (Land use/Land cover) con vistas al inicio del proyecto LUCAS (Land use/Land cover area frame statistical survey) en Polonia.

14.2.2. *Actividades de promoción del sector agroalimentario y pesquero, y participación en Ferias Internacionales agroalimentarias y pesqueras*

En línea con el trabajo de internacionalización del sector agroalimentario, durante 2013 se desarrollaron diversas actuaciones con el objetivo de dar a conocer los productos españoles amparados bajo sellos de calidad.

El 19 de enero la Consejería participó activamente en la organización de la primera Gala Española en la ciudad de Gdansk, promovida por el Consulado Honorario de España en dicha ciudad y bajo el patrocinio de la Embajada de España. La Gala contó con la presencia de más de 100 representantes de los principales sectores sociales, económicos y políticos de la región de Pomerania. La Consejería realizó los necesarios contactos para el patrocinio de la Gala por parte de empresas agroalimentarias, ofreciendo los principales productos que se consumieron durante la cena y obsequiando a los participantes con diversos productos españoles (frutos secos, cava, dulces). La Gala contó con una gran repercusión mediática, con lo que se logró el objetivo de aumentar la visibilidad y el conocimiento de los productos de calidad españoles.

Durante 2013 se continuó con la promoción de productos propios de la dieta mediterránea en Polonia bajo el programa «Original Flavours». El objetivo fundamental del programa es dar a conocer las virtudes de la dieta mediterránea a través de productos emblemáticos (vinos con la Denominación de Origen Ribera de Duero, aceite de oliva virgen extra de la D.O.P. Baena y jamones amparados por la ETG Jamón Serrano). Durante esta segunda anualidad de programa, entre los días 11 y 14 de junio se desarrollaron diversos workshops en escuelas oficiales de gastronomía, cursos de formación de profesionales del sector de la restauración, shows gastronómicos, encuentros con medios de comunicación, cursos de cata de aceite y vino y de corte de jamón. Los actos promocionales finalizaron con una presentación de los productos a los principales prescriptores, con el fin de motivar e incentivar a profesionales ligados a la gastronomía para que actúen como vehículos de difusión de estos productos. Los actos organizados contaron con la presencia de más de 150 asistentes. La Consejería contribuyó a la organización de las diversas actividades del programa, y realizó el control de las mismas.

La Consejería participó en la feria de vino Wine Gardens (Cracovia, junio 2013) y en la 9ª Feria del Vino Español (Varsovia, septiembre 2013), prestando su apoyo y facilitando diversos contactos profesionales y comerciales a las numerosas empresas españolas participantes en estas ediciones.

14.3. **Otras actividades destacadas de la Consejería**

Entre los días 11 y 22 de noviembre tuvo lugar en Varsovia la COP19 del Convenio Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático. La delegación del MAGRAMA contó con 12 delegados, siendo cabeza de delegación el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. La Consejería organizó, en colaboración con la Cancillería, el acto de bienvenida a la delegación española y el encuentro del Ministro español con las empresas españolas del sector agroalimentario y del ambiental radicadas en Polonia. Así mismo, se estuvo presente en la Conferencia prestando apoyo técnico y logístico a la delegación a lo largo de las dos semanas de duración de la COP, participando en todos los plenarios y en las reuniones bilaterales mantenidas con representantes de Perú, Marruecos, Banco Mundial, PNUMA e IRENA. Se prestó apoyo técnico en la firma de los MOU con Panamá, El Salvador y Argentina, y representó al Ministerio en la presentación de la COP20 (que se celebrará en Lima) a cargo del Ministro de Medio Ambiente de Perú.

Durante 2013 la Consejería continuó su colaboración con otros organismos responsables de la acción exterior española. Entre otras actividades, en colaboración con TURESPAÑA y el Instituto Cervantes de Varsovia, organizó el curso de formación para guías turísticos oficiales, desarrollando e impartiendo la parte del programa relacionada con turismo verde, turismo rural y turismo gastronómico. Asimismo, co-

organizó con el Instituto Cervantes la exposición «Todo se Transforma», recogiendo muestras de mobiliario y objetos decorativos realizados por artistas españoles con materiales reciclados, y presentó durante la inauguración de la misma los principales logros de España en materia de reciclaje de residuos.

Durante 2013 la Consejera del MAGRAMA asistió a los seminarios técnicos: «Free trade, regulatory approximation and mobility in the Eastern Partnership» (Representación de la Comisión Europea en Polonia, junio 2013), «Waste and Energy» (Ministerio de Desarrollo Regional de Polonia, febrero 2013), «Creating sustainable national and local level financing models for climate change adaptation» (Ministerio de Medio Ambiente de Polonia, Varsovia, noviembre 2013) y «EU ETS new regulation and market strategies for climate change and emissions trade» (Polish Center for Business Education, Varsovia, noviembre 2013).

14.4. Hechos más relevantes en agricultura, alimentación, pesca y medio ambiente en Polonia

A pesar de sufrir una desaceleración en su crecimiento económico, con un incremento del PIB cercano al 2%, Polonia continuó evitando la recesión o estancamiento económico que afectan a numerosos países europeos y siendo una economía en clara expansión en 2013. La existencia de flujo de crédito, el aumento del salario medio en un 2,5% y el aumento del índice de confianza de los consumidores, se reflejó en un incremento de la demanda interna, el aumento de las importaciones de bienes de consumo y, a su vez, un considerable aumento de la exportación. En el caso particular de los productos agroalimentarios, Polonia batió records de exportación con un aumento anual del 10%.

Durante 2013 Polonia no experimentó ningún cambio notable en las principales líneas de su política agraria, pesquera, alimentaria o ambiental, ni tampoco modificaciones estructurales relevantes en dichos sectores.

En relación al sector agroalimentario, la política de la República de Polonia en 2013 estuvo claramente marcada por las negociaciones de la nueva PAC (que finalmente se saldaron con un acuerdo que Polonia calificó como muy favorable, con unos fondos previstos para el país en el período 2014-2020 de 42.000 millones de euros) y con el inicio de la preparación de los programas para implementar tanto la PAC como la Política Pesquera Común. El proceso de preparación tanto del Programa de Desarrollo Rural como del Programa Operativo de Pesca no se inició hasta finales de 2013.

En el sector ambiental, la política de la República de Polonia estuvo determinada por el mantenimiento de su tradicional postura de oposición a las principales líneas de la política climática de la Unión Europea (y, en particular durante 2013, por su oposición a la aprobación del backloading de derechos de emisión de CO₂), por la completa adaptación de su legislación en materia de residuos sólidos urbanos, gestión de aguas residuales, lucha contra inundaciones y abastecimiento de aguas al acervo comunitario, y por el retraso en la aprobación de la legislación definitiva en materia de energías renovables y explotación de gas de esquisto. Respecto a la legislación en materia de residuos y gestión de aguas, su plena adaptación a las exigencias comunitarias abre excelentes perspectivas de negocio para las empresas españolas, punteras en estos sectores. Debido al retraso experimentado por la legislación en materia de explotación de gas de esquisto, la solución de este problema se ha convertido en una de las máximas prioridades de la política ambiental de Polonia para 2014.

En los últimos meses de 2013, el gobierno polaco ya mostró su extraordinaria preocupación por la situación política surgida en la vecina Ucrania, preocupación que no ha hecho sino incrementarse en los primeros meses de 2014. Ucrania y Rusia son los dos principales socios comerciales de Polonia fuera de la UE. La exportación de productos agroalimentarios a Rusia supone un 6% del total de las exportaciones agroalimentarias polacas y en el caso de Ucrania la cifra alcanza un 3%.

15. PORTUGAL

15.1. Actividades más importantes llevadas a cabo en 2013 por la Consejería

El 13 de mayo tuvo lugar en Madrid la celebración de la XXVI Cumbre Luso-Española, presidida por los Presidentes de Gobierno de ambos países, donde se puso de manifiesto las excelentes relaciones existentes entre Portugal y España, con un debate profundo sobre los aspectos más importantes de nuestras relaciones bilaterales. Contó con la participación de varios Ministros, entre ellos, el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Se abordaron las cuestiones más importantes de la agenda europea e internacional, constándose una convergencia de puntos de vista y resaltando las partes las ventajas de una continua concertación a nivel político y diplomático entre los dos países.

En el ámbito agrario y medioambiental, se analizó la implementación de los acuerdos adoptados en la Cumbre de 2012, y en particular, los Gobiernos reafirmaron su compromiso de promover el desarrollo y la aplicación de los principios contenidos en el Convenio de Albufeira (CADC), y sobre los progresos alcanzados por la Comisión de Seguimiento del CADC, en su reunión celebrada en diciembre en Lisboa, el marco de una cooperación centenaria para la protección y aprovechamiento sostenibles de las cuentas hidrográficas hispano-portuguesas.

Asimismo, se han producido dos encuentros ministeriales para abordar asuntos forestales y pesqueros y, en esta última materia, España y Portugal han renovado por dos años el Acuerdo Bilateral de Pesca, materializándose con la firma, el 16 de diciembre, de un nuevo Acuerdo bilateral para regular el acceso de los buques pesqueros a las aguas continentales de ambos países durante dos años. Este Acuerdo sustituye al firmado en 2003, que había sido prorrogado en varias ocasiones desde 1986 y que expiraba el 31 de diciembre de 2013, con que se regula el acceso mutuo tanto a las aguas continentales, como a las zonas fronterizas del Miño y del Guadiana, y beneficia unos 160 buques españoles en las modalidades de arrastre de fondo, cerco y artes menores.

15.2. Relaciones con España

Las relaciones bilaterales entre Portugal y España se han desarrollado en el tono habitual de cordialidad y con una frecuencia notable, derivada del importante número de actividades conjuntas programadas como consecuencia de los 23 Acuerdos y Memorandos bilaterales vigentes, todo ello en el marco de una reorganización administrativa en curso en Portugal.

15.2.1. Reuniones institucionales bilaterales

Con motivo de la participación del Ministro español en una jornada sobre Agricultura sostenible, en Lisboa, tuvo lugar una reunión bilateral con su homóloga portuguesa. En este encuentro, el Ministro manifestó que España y Portugal parten de una excelente posición en el camino hacia una agricultura más sostenible. Resaltó que ambos países han sabido sacar partido de las difíciles condiciones agroclimáticas, por lo que no resulta extraño avanzar por el camino de adaptar nuestro modelo de agricultura actual, particularmente respetuoso con el medio ambiente, hacia una agricultura más sostenible. Asimismo, señaló que la PAC tiene el objetivo de ayudar a la agricultura a cumplir los requisitos de desarrollo sostenible.

El 15 de Febrero se reunió el Comité Luso-Español de pesquerías en Lisboa. La Secretaria General de Pesca del MAGRAMA ha reactivado las reuniones de este Comité, un valioso instrumento de colaboración que no se convocaba desde 2004. En el encuentro han participado, además de las Administraciones pesqueras de ambos países, representantes de la Junta de Andalucía y del sector pesquero luso y español. Se ha analizado la evolución y utilización del vigente acuerdo bilateral de pesca, tanto en lo que respecta a aguas continentales, como a fronterizas de Miño y Guadiana; también se ha debatido sobre

la situación del stock ibérico de la sardina, planteándose la posibilidad de un plan de gestión común; la ratificación del Acuerdo Canarias-Madeira, materializado en este año; la Reforma de Política Común de Pesca; los acuerdos pesqueros con Marruecos y Mauritania; la elaboración de las perspectivas estratégicas nacionales de acuicultura y los posibles intercambios de cuotas para 2013.

15.2.2. *Actividades de promoción del sector agroalimentario y pesquero, y participación en ferias internacionales agroalimentarias y pesqueras*

En 2013, destaca la celebración del VII Congreso Mundial del Jamón en Ourique, del 28-31 mayo, en el que participaron dos representantes de la Dirección General de la Industria Alimentaria del MAGRAMA. Contó con una presencia importante de profesionales de España, tanto como congresistas, como ponentes y moderadores de mesas redondas. El Premio a la Trayectoria Científica se otorgó a un profesor español de la facultad de Veterinaria de Madrid y el Premio a Trayectoria Empresarial se concedió a una empresa española de Salamanca. El Congreso tuvo una importante asistencia, alto nivel de participación y excelente organización.

15.3. **Otras actividades destacadas de la Consejería**

Es de resaltar la participación en el IX Congreso Nacional del Maíz en Lisboa, organizado por la Asociación Nacional de Productores del Maíz y Sorgo (ANPROMIS). El 31 de mayo se celebró una jornada bajo el título «La PAC después de 2013», contó con la participación de la Secretaria General de Agricultura y Alimentación, dónde presentó los principales argumentos defendidos por España en el marco de las negociaciones de la PAC en relación con los pagos directos y la OCM única, indicando que la propuesta deberá tener en cuenta la diversidad de las producciones y la realidad agraria de los países mediterráneos.

15.4. **Hechos más relevantes en agricultura, alimentación, pesca y medio ambiente**

En materia agraria, la acción más importante ha estado centrada en la discusión y configuración de posición común sobre la propuesta de la Política Agraria Comunitaria, PAC 2014-2020, así como en los debates internos con todos los sectores afectados sobre la misma para concretar posteriormente su implementación.

Respecto a la pesca, las actuaciones más relevantes se dirigieron a la discusión interna de la reforma de la Política Pesquera Común y la configuración de la posición común consensuada con el sector pesquero, así como a la renovación del Acuerdo bilateral de pesca con España, finalmente suscrito en diciembre. También se continuó con el proceso en curso de renovación de la flota y de apoyo al desarrollo de la acuicultura para adaptarlo a las cuotas pesqueras vigentes.

En el política medioambiental, se resaltan los siguientes hechos: la revisión del Plan de Ordenamiento del Parque Natural Internacional Tajo-Tejo; la aprobación del nuevo Régimen Jurídico de las Acciones de forestación y reforestación que permite la plantación de especies forestales de crecimiento rápido en terrenos agrícolas cultivados; el anuncio de la nueva legislación de protección ambiental, que va a suponer un cambio profundo del actual marco normativo ambiental y de ordenación del territorio, que contará con la participación de la sociedad civil en general y en particular de las ONG, a través de un proceso transparente y eficaz entre las diversas entidades públicas y privadas.

16. **REINO UNIDO Y REPÚBLICA DE IRLANDA**

La Consejería de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el Reino Unido tiene acreditación también en la Misión Diplomática de España en Irlanda.

16.1. Actividades más importantes llevadas a cabo en 2013 por la Consejería

En el sector agroalimentario

A principios de febrero 2013 surgió, primeramente en la República de Irlanda con posterior reflejo también en el Reino Unido, el problema de la presencia de carne de caballo y cerdo en las hamburguesas que se comercializaban como procedentes de carne de vaca, con unas primeras declaraciones del Ministro irlandés de Agricultura que situaba en España y Holanda la procedencia de dicho producto. La Consejería se puso en contacto con la Food Standards Agency y mantuvo informadas a las autoridades españolas de todo el proceso del incidente hasta el descarte total de España como origen de la carne.

Con el fin de dar respuesta a la solicitud de información de diversas Unidades del MAGRAMA, la Consejería tramitó con las autoridades británicas e irlandesas diversas cuestiones relativas a la legislación existente sobre clonación de animales con fines alimenticios, sobre recogida de animales muertos, sobre aplicación del Protocolo de Nagoya a los recursos genéticos y sobre el tratamiento de los productos de frutas y hortalizas en la asignación de derechos sobre pago básico [Departamento de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (DEFRA) del Reino Unido y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Marina (MAAM) de la República de Irlanda)], y con el sindicato británico NFU y la Consejera de Agricultura de Irlanda en Londres sobre los servicios de extensión agraria en ambos países.

Como consecuencia de unas declaraciones de ministros franceses en relación con el etiquetado alimentario, la Consejería transmitió a las unidades responsables en Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte una nota de la Dirección General de Industrias Alimentarias aclarando la postura de España en el etiquetado de los productos transformados.

La Consejería se encuentra acreditada en las organizaciones internacionales con sede en el Reino Unido, por lo que el Consejero participó en las reuniones del Comité de Condiciones del Mercado del Consejo Internacional de Cereales y del Comité de Asistencia Alimentaria, así como en la 44ª Sesión del Consejo de la Organización Internacional del Azúcar.

En el sector de la pesca y acuicultura

La Consejería realiza el seguimiento de las actividades de los pesqueros españoles en el Reino Unido y la República de Irlanda, habiendo informado puntualmente a la Secretaría General de Pesca sobre los dos apresamientos habidos durante 2013 en Castletownbere (Irlanda), debido a irregularidades en el registro de a bordo e incumplimiento de la zona de restricción para la merluza (5 de agosto y 12 de octubre).

El 12 de febrero tuvo lugar en Londres la presentación de la Global Ocean Commission. Esta Comisión para los océanos se constituye como un think tank sobre la preservación y defensa del mar que puede repercutir en la opinión internacional y en la política pesquera de la UE.

En materia de medio ambiente

En relación con el nuevo Reglamento de la Ley de Costas, se mantuvieron contactos con el Departamento de Medio Ambiente, Comunidades y Gobierno Local de la República de Irlanda y con el DEFRA en Inglaterra, para analizar el tratamiento en ambos países de las urbanizaciones marítimo-terrestres.

También se asistió a diversas reuniones en relación con temas energéticos y medioambientales en las que se analizaron aspectos relativos a la preparación, desarrollo y resultados de la Conferencia de las Partes (COP18) y al 5º aniversario de la Ley británica sobre el Cambio Climático, con el Departamento de Asuntos Exteriores del Reino Unido; la seguridad energética en Medio Oriente y Norte de África, y las consecuencias de Fukushima, con la Fundación Anglo-Japonesa; el Green Paper «A 2030 framework for

climate and energy policies», con la representación de la Comisión Europea en Londres; el futuro de la energía en Europa con el Institute for Public Policy Research (IPPR) y la Fundación Friedrich Ebert Stiftung; el papel de Turquía en el suministro de energía a Europa con el Consejo Europeo para las Relaciones Exteriores; y las perspectivas desde Bruselas, Berlín y Londres sobre la dirección del movimiento medioambiental europeo, con la Embajada Alemana y la Real Sociedad para la Protección de los Pájaros.

16.2. Relaciones con España

16.2.1. Reuniones institucionales bilaterales

El Secretario General de Pesca español asistió el 10 de febrero al 8º Foro Internacional sobre «Illegal, Unreported and Unregulated Fishing», aprovechando la ocasión para reunirse con el Director General británico de Pesca y la Directora de la Administración Nacional de la Atmósfera y el Océano de Estados Unidos.

El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, se trasladó a Cork (República de Irlanda) el 15 de febrero, para mantener una reunión de trabajo con el Ministro de Agricultura irlandés sobre la reforma de la PAC, y a Londres el 12 de diciembre para entrevistarse con su homólogo británico y tratar el tema de los cultivos transformados genéticamente y del gas del esquisto.

El Subdirector General Adjunto de Cultivos Herbáceos e Industriales participó en la 37ª Sesión del Consejo Internacional de Cereales y la Jefa de Área de Producciones Agrícolas de la misma Subdirección General en el 22º Seminario de la Organización Internacional del Azúcar.

En una reunión con el equipo de Relaciones Internacionales de Pesca del DEFRA se trató el posible apoyo del Reino Unido a la firma del Protocolo de Pesca con Marruecos.

16.2.2. Actividades de promoción del sector agroalimentario y pesquero, y participación en ferias internacionales agroalimentarias y pesqueras

La Embajada de España en Londres participa activamente en continuas actividades de promoción agroalimentaria, bien a iniciativa propia, bien en apoyo a empresas e instituciones españolas y, en ese sentido, funciona el Grupo Agroalimentario constituido por las Consejerías de Economía y Comercio, Turismo, Prensa y Agricultura, que coordina las diversas actuaciones.

Son de destacar: la reunión anual de la Gran Orden de los Caballeros del Vino, organizada por la Oficina Comercial de la Embajada; la presentación de «Tasting Lanzarote», con degustación de los productos locales y de los platos típicos de dicha isla, organizado por la Oficina de Turismo; las jornadas organizadas por la Embajada de España en Londres y por el Gobierno de La Rioja; las reuniones mantenidas en la Embajada de España por la Presidenta de Castilla-La Mancha para analizar con empresas e instituciones británicas las posibilidades de la región; el evento gastronómico organizado por la organización «Tasting Spain»; el Salón de Vinos de la Rioja en Londres, organizada por el Consejo Regulador de dicha denominación de origen; la cata de vinos denominada «The World's Largest Sherry Tasting», organizada por The Sherry Institute of Spain; la cata guiada de vinagres de Jerez, organizada por la Oficina Comercial; la recepción organizada por el «Foro de Marcas Renombradas Españolas», para celebrar el lanzamiento en el Reino Unido de los productos «Estrella de Galicia»; y la entrega de los premios «Wines from Spain 2013» en la Embajada de España en Londres.

Además se ha asistido a las siguientes ferias con participación de empresas agroalimentarias españolas:

- *The International Food & Drink Event (IFE)*;

- *Wines from Spain Trade Fair*, organizada por el ICEX y la Oficina Comercial de la Embajada de España en Londres;
- *Natural & Organic Products Europe*;
- *London International Wine Fair 2013*, importante feria anual del vino;
- *Restaurant Show*.

La Consejería también ha participado en las acciones de promoción cofinanciadas por la Unión Europea (FEAGA) y, en este sentido, se realizó un control técnico en la localidad de South-on-Sea, relativo a la actividad «UK16 Acción en Hospitales y Reparto» del programa «We Care, You Enjoy» para fomentar el consumo de verduras en el mercado interior, dentro del marco de los programas de información y de promoción agroalimentaria.

16.3. Otras actividades destacadas de la Consejería

El Gobierno británico ha iniciado una investigación detallada sobre el balance de competencias entre la Unión Europea y el Reino Unido, para analizar las funciones y actividades de la UE y su incidencia en los intereses del país, así como la conveniencia de que dichas funciones permanezcan en la UE o debieran ser recuperadas por el Estado miembro, participando en su análisis todos los Departamentos británicos. La Consejería está efectuando un seguimiento continuo de la investigación en curso y se asistió a la reunión de lanzamiento organizada por el Foreign Agricultural Club en colaboración con el DEFRA, la Agencia de Normalización Alimentaria (FSA) y el Departamento de Salud (DoH) del Reino Unido.

La Consejería en Londres realiza un seguimiento de los actos y debates en relación con los temas de su competencia, como los debates más importantes celebrados por el Comité Permanente de la Cámara de los Comunes para el Medio Ambiente, la Alimentación y los Asuntos Rurales (Select Committee Environment, Food and Rural Affairs), siendo de destacar en 2013 las investigaciones efectuadas sobre la contaminación alimentaria, sobre la implementación de la PAC 2014-2020, y sobre las actividades del DEFRA 2012-13. En la misma Cámara de los Comunes funciona el All-Party Parliamentary Group on Agriculture and Food for Development, que desarrolla diversos debates en relación con la agricultura y el desarrollo, que igualmente son seguidos por la Consejería, como los relativos a la «intensificación sostenible», la crisis nutricional y los residuos alimentarios. Por su parte en la Cámara de los Lores, dentro del Comité Permanente para la Unión Europea, funciona el Sub-Comité de Agricultura, Pesca, Medio Ambiente y Energía, que durante 2013 ha efectuado una interesante investigación sobre los objetivos de la UE en relación con la reducción de los residuos alimentarios, cuyo informe final se encuentra pendiente de emitir.

El Foreign Agricultural Club, en el que participan varias Consejerías, ha organizado reuniones, además una visita a la sede del principal sindicato agrícola británico, NFU, para analizar los principales problemas del sector en Gran Bretaña desde el punto de vista de los agricultores. También se ha asistido a la Conferencia Anual del Sindicato, celebrado en Birmingham, en el mes de febrero.

Son igualmente de destacar el desayuno de trabajo organizado por el Diplomat Magazine y el APCO Worldwide sobre el reto global agrícola y alimentario, con especial repercusión en África, que contó con la presencia de ex Secretario de Agricultura de EEUU, Sr. Daniel Glickman; el Seminario organizado por la Food & Drink Federation del Reino Unido, sobre el etiquetado alimentario; el Seminario organizado por el Departamento de Estado de Agricultura de EEUU, sobre la sostenibilidad de la producción agrícola; la presentación del Índice del Hambre Global 2013 de Concern Worldwide UK; y la Conferencia organizada por la Presidencia lituana de la UE y por la Food Standards Agency de Reino Unido, sobre seguridad alimentaria y los riesgos en las redes de distribución.

Otras reuniones de carácter general, a las que ha asistido son: el Seminario del Consejo Español de la Competitividad (CEC), celebrado en la City con ocasión de la presentación del documento «Spain, a land

of opportunity» con el objetivo de incentivar las inversiones en España; la Conferencia organizada por el Official Monetary and Financial Institutions Forum (OMFIF), sobre el futuro del sistema monetario internacional; la presentación de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación a cargo de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la Embajada; y el acto organizado por la Fundación Anglo-Japonesa sobre la integración entre países vecinos.

La Consejería estuvo presente en la feria agrícola anual organizada por la Sociedad Agrícola del Sur de Inglaterra (Haywards Heath).

16.4. Hechos más relevantes en agricultura, alimentación, pesca y medio ambiente

El año agrícola en el Reino Unido estuvo marcado por el escándalo de la presencia de carne de caballo en productos transformados comercializados como procedentes de carne de vaca, que ha tenido una repercusión importante en los hábitos de consumo del país con un desplazamiento hacia las carnes frescas y hacia canales cortos de suministro, preferentemente de carne de procedencia británica o irlandesa.

Otro hecho relevante ha sido el clima. Con un comienzo de año que parecía prometedor después de un desastroso 2012, se presentó un mes marzo que fue el más frío desde 1962 con una temperatura media de 2,5°C, y el este y nordeste de Inglaterra se cubrieron de nieve y vendavales que provocaron acumulaciones de más de 6 metros de nieve y la muerte de más de 25.000 ovejas, corderos y vacas.

El mal tiempo, húmedo otoño y peor invierno, seguido del retraso de la primavera, afectó a todos los sectores con problemas para las siembras de los cultivos arables que provocó no pocas cancelaciones dadas las incertidumbres luego de la baja calidad de la cosecha pasada. A 1 de abril, el tiempo térmico acumulado había sido el mismo que normalmente se habría acumulado a principios de febrero y la lenta acumulación de temperatura se vio reflejada en el crecimiento de los cultivos, que en su mayoría estaban con capullos cerrados o incluso con brotes verdes a finales de marzo.

Con todo ello, las perspectivas para las cosechas en Reino Unido no eran muy favorables a comienzo del verano. Sin embargo, un clima perfecto al final y la adecuada madurez de los cultivos, han permitido la cosecha más rápida de los últimos cinco años con rendimientos elevados en el trigo de 7,6-7,7 t/ha hasta 9,3 t/ha, con una buena calidad. En el caso de la cebada de primavera, los rendimientos promedio fueron de 5,5-5,7 t/ha hasta 6,96 t/ha. Los rendimientos de la cebada de invierno se estiman en 6.5 hasta 6.9 t/ha, y los de la colza de invierno entre 3.2-3.4 t/ha hasta 5,4 t/ha.

El mal tiempo, con costes crecientes, afectó también al sector lácteo a pesar de la subida de los precios. Los precios de la leche experimentaron una subida record en Reino Unido, lo que constituyó una gran ayuda para muchos productores, pero aun así las subidas constantes de los costes y el impacto del comienzo tardío del crecimiento de la hierba para pastos y ensilado, supusieron un fuerte problema que reflejó una reducción del 8% de la producción de leche en Reino Unido en abril, en relación con el año pasado.

En Irlanda, el año 2013 comenzó igualmente con perspectivas mixtas después del desastroso año 2012, y la mala calidad de las semillas, el clima y las plagas presagiaban ya un mal año para el sector de los cultivos arables. No obstante, la mejora de las condiciones a finales de junio permitió una enorme recuperación para la mayoría de los cultivos, con lo que se consiguieron granos de calidad excepcional. Pero las malas experiencias del año anterior hicieron que las ventas anticipadas fueran muy reducidas y cuando se aclararon las condiciones y se despejaron las dudas que frenaban las ventas, los precios del mercado se vieron afectados por la gran cosecha registrada a nivel mundial. Por lo tanto, para aquellos que adelantaron la venta en diciembre 2012, con precios entre 195€ y 212€/t la recompensa fue significativa ya que el precio final del grano remató alrededor de los 165€/t. Para los que retrasaron sus ventas, la mayoría, la reducción de los precios compensó el incremento de cosecha afectando al beneficio.

Respecto al sector ovino, una de las características sobresalientes de principios de 2013 fueron los niveles récord de rendimiento. Durante los primeros cuatro meses del año se produjo un extra de 164.000 ovejas procesadas con un aumento del 26% respecto a los niveles de 2012. Más corderos en el mercado y las condiciones comerciales provocaron la caída de los precios en un promedio de 26c/kg hasta 4,70€/kg, lo que también interfirió en la demanda de corderos de primavera; con mercados deprimidos y muchos ganaderos luchando para generar un margen sobre los costes de producción. Los primeros casos de virus Schmallenberg llegaron a Irlanda y sus efectos fueron muy perjudiciales para el sector.

Respecto al clima, un balance también bastante negativo ya que si bien las condiciones a mitad de temporada fueron en gran parte favorables, las grandes tormentas primaverales de nieve en el norte del país dejaron una cifra de más de 20.000 ovejas muertas, con un par de noches de lluvia torrencial en el sureste que también colaboraron en los altos niveles de mortandad de los corderos. Por otro lado la combinación del mes de abril más frío de los últimos 24 años y el mes de julio más caluroso en muchas zonas del país, afectó al buen desarrollo de los corderos y a los niveles normales de rendimiento.

La situación de los mercados vino a mejorar el ambiente, ya que la fuerte demanda de exportación supuso una mejora de los retornos, año a año, de hasta 10c/kg. Las exportaciones totales en vivo aumentaron aproximadamente entre 30.000 y 68.500 cabezas para el período de hasta final de octubre, con más de 21.000 corderos destinados a Libia.

Para el sector vacuno, el 2013 fue un año a destacar por diversas razones, como el escándalo de la carne de caballo, la crisis de los forrajes y el precio del heno, pero también desde el lado positivo por las exportaciones a Libia, la reapertura de mercados y la nueva PAC.

Para el sector de los lácteos el año comenzó con una situación de partida mala, aunque con perspectivas de recuperación de los precios que posteriormente se vieron confirmadas. De hecho 2013 ha acabado con los precios de leche más altos nunca vistos.

Los productores de leche salieron a las calles en el mes de febrero para protestar por la situación de precios altos para los piensos y bajos para la venta de sus productos que los estaban dejando fuera del negocio, pero cuando la hierba comenzó a crecer en mayo la presión descendió rápidamente.

En junio los precios de la leche llegaron a los 40c/litro. Las sequías estivales localizadas aumentaron los costos de alimentación en las granjas durante algunas semanas, pero el incremento de coste se compensó con la situación de los precios. En otoño la buena calidad de la leche elevó los precios a más de 50c/litro para algunos agricultores y para finales de diciembre la mayoría de las cooperativas se encontraban por encima de su cuota.

17. RUSIA (FEDERACIÓN DE RUSIA)

17.1. Actividades más importantes llevadas a cabo a lo largo del año 2013 por la Consejería

El año 2013 ha concentrado, en mayor medida que años anteriores, las actividades de la Consejería MAGRAMA en los temas sanitario-veterinarios que han afectado a las exportaciones españolas de productos de origen animal y, en segundo lugar, las cuestiones fitosanitarias de nuestras exportaciones hortícolas y frutícolas.

Sanidad animal

A finales de 2012, se concretó la realización de una visita de inspección del servicio veterinario ruso a empresas cárnicas y lácteas españolas, así como la realización de reuniones con el servicio oficial veterinario. La Consejería ha intervenido en esta visita, que se realizó entre el 4 y 15 de marzo.

Posteriormente, ante la aplicación de restricciones temporales a las exportaciones de productos de origen animal, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con desplazamientos a Moscú del Director General de Sanidad de la Producción Agraria, y unos días más tarde de la Secretaria General de Agricultura y Alimentación, intentaron comprender los argumentos del Servicio veterinario ruso y ofrecer las máximas garantías en nuestros envíos.

Desde abril de 2013, las autoridades españolas pusieron en marcha una serie de iniciativas encaminadas al reforzamiento de los controles en aquellos establecimientos que desearan exportar a la Unión Aduanera.

Toda la documentación, a través de la Consejería, fue facilitada al servicio veterinario ruso, que tras su estudio decidió realizar una nueva inspección, que se concretó entre el 8 y 21 de septiembre, coordinándose a través de la Consejería.

Durante este 2013, desde marzo a diciembre, a través de la Consejería, ambos servicios veterinarios han intensificado la colaboración y por parte española se ha establecido un sistema transparente y directo de todas las medidas nuevas adoptadas, así como de las respuestas puntuales a las incidencias que se detectaban en productos españoles, realizándose las investigaciones oficiales en las empresas y comunicando sus resultados a la parte rusa.

Sanidad vegetal

En la misma línea de colaboración establecida en sanidad animal, las incidencias producidas por detección de elementos patógenos en envíos de frutas y hortalizas procedentes de España se han canalizado a través de la Consejería, así como las respuestas e investigaciones realizadas en las diferentes partidas.

Pesca

Las relaciones entre la Consejería y la Agencia Federal de Pesca rusa se han concretado en la renovación de la cooperación en este sector, a través de un nuevo documento, al haberse imposibilitado legalmente, la aplicación del anterior por estar caducado.

Durante 2013, se ha podido concretar el nuevo texto del Memorandum de entendimiento entre la Agencia Federal de Pesca y la Secretaría General de Pesca, estando pendiente su firma.

MERCASA

La Consejería, durante 2013, ha continuado la colaboración con MERCASA en el marco de su colaboración con la empresa estatal «Recursos Nacionales Pesqueros».

Durante 2013 responsables del área internacional de MERCASA se han desplazado a la Federación Rusa (FR) para intentar activar en proyectos concretos su compromiso de cooperación técnica.

En junio de 2013 el Presidente de MERCASA, en visita a San Petersburgo, acompañado por la Consejería, firmó un nuevo acuerdo de colaboración con los responsables de esa ciudad para el desarrollo de plataformas logísticas.

Medio ambiente

La Consejería, en abril de 2013, mantuvo una reunión con el Departamento de Colaboración Internacional del Ministerio de Recursos Naturales y Ecología de la FR, en la cual se recibió la disponibilidad de la parte rusa para avanzar en diferentes temas de colaboración en materia de medio ambiente, siendo precisa la redacción y acuerdo de un documento de trabajo.

Reuniones con sectores privados rusos

Con el objeto de reforzar las relaciones entre los sectores privados de ambos países, desde la Consejería, se han iniciado una serie de contactos con asociaciones cárnicas, pesqueras y de la industria agroalimentaria rusa, manteniendo reuniones, las cuales han motivado en 2013 encuentros entre asociaciones cárnicas españolas y rusas y de la industria agroalimentaria.

17.2. Relaciones con España

17.2.1. Reuniones institucionales bilaterales

Las reuniones bilaterales destacadas durante 2013 se refieren a la presencia de la Secretaria General de Agricultura y Alimentación y el Director General de Sanidad de la Producción Agraria en marzo y abril, para tratar las cuestiones de las exportaciones españolas de productos de origen animal.

También son destacables las visitas realizadas por la empresa pública MERCASA y por responsables del área internacional de FIAB.

Por otra parte, la Consejería ha colaborado con la empresa MAPFRE-RE en sus visitas a este país y con el representante de la misma en la FR, en el marco de su interés y participación en el sistema de seguros agrarios de este país.

17.2.2. Actividades de promoción del sector agroalimentario y pesquero, y participación en Ferias internacionales agroalimentarias y pesqueras

La Consejería ha visitado a las empresas españolas presentes en las ferias agroalimentarias PRODEXPO, en febrero, y WORLD FOOD en septiembre, entrevistándose con sus responsables y conociendo su problemática, así como apoyando su presencia en los temas solicitados.

La colaboración de la Consejería con FIAB se ha incrementado, apoyando su participación en la feria alimentaria WORLD FOOD, que se celebra en el mes de septiembre en Moscú anualmente, y propiciando un encuentro con la Asociación Agroindustrial rusa, para posibles temas de colaboración.

También ha apoyado la actividad promocional de la empresa Quesería la Antigua, en el mes de diciembre.

17.3. Otras actividades destacadas de la Consejería

La Consejería ha participado, en junio, en el Forum Internacional «Rusia-Europa. Colaboración sin límites», realizado en Moscú y que contó con presencia española del sector agroindustrial y alimentario.

En octubre participó en el Foro de inversiones del sector agroindustrial ruso, que contó con la presencia del Ministro ruso de Agricultura y destacó los sectores de inversión: lácteo, invernaderos, ganadería e infraestructuras y logística para mejorar los mercados agroalimentarios.

En diciembre participó en la Conferencia sobre el Ártico.

17.4. Hechos relevantes en agricultura, alimentación y medio ambiente

El año 2013, en materia de política agraria y pesquera de la FR, supone el inicio de los Programa Estatales de Desarrollo de ambos sectores, que con la perspectiva de 2020, contemplan objetivos de incre-

mento de producción, capturas, transformación de productos y reducción de la dependencia de las importaciones en sectores clave como la ganadería, lácteos y pesquero.

Para el sector agrario ruso ha sido el primer año después de su adhesión a la OMC, en octubre de 2012, y las repercusiones evaluadas por el Ministerio de Agricultura no han sido negativas. El propio Ministerio contempla que a medio plazo 5-7 años podrían observarse elementos negativos en este sector.

El sector agrario creció en un 6% durante 2013 y la cosecha de grano (cereales y leguminosas) se incrementó hasta 91,3 millones de t. Por su parte, la producción ganadera creció en porcino un 26,0%, en aves 6,1% y vacuno 0,7%.

En pesca, lo más destacable ha sido la puesta en marcha del Programa de Desarrollo y la aplicación de un Plan de lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

En Medio Ambiente, cabe destacar que el año 2013 fue declarado en Rusia como el año de protección del medio ambiente y supuso el inicio del Programa federal de protección del medio ambiente establecido hasta el año 2020.

También se iniciaron el Programa federal especial de desarrollo del sector del agua hasta el 2020 y el Programa sobre el uso de los recursos naturales, su extracción y utilización.

El Gobierno aprobó la regulación de las emisiones de gases de efecto invernadero en la economía rusa.

En política forestal, se aprobó la estrategia en materia de empleo, protección y regeneración de los bosques.

18. TURQUÍA

18.1. Actividades más importantes llevadas a cabo en 2013 por la Consejería

Desde la Consejería se realizaron actividades e informes sobre temas concretos que se solicitaron desde las unidades del Ministerio, la propia Embajada, por organizaciones del sector y empresas privadas españolas ó a iniciativa de la propia Consejería, así como sobre las visitas institucionales realizadas. De las actividades desarrolladas, en el año 2013, se destacan:

En el sector agroalimentario

Preparación y participación en la visita a Ankara, realizada por el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a su homólogo turco, en mayo de 2013. Durante dicha visita se firmó un MOU, entre ambos Ministerios, para la Cooperación en Agricultura, Ganadería, Alimentación y Desarrollo Rural.

En materia de medio ambiente

Preparación y participación de la reunión en Ankara, mayo de 2013, del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con el Ministro turco de Bosques y Aguas. En la reunión, entre otros, se acordó iniciar la negociación de un MOU de colaboración, entre ambos Ministerios, en temas de su competencia.

18.2. Relaciones con España

18.2.1. Reuniones y contactos institucionales bilaterales

En el marco de la visita del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en colaboración con el Embajador y con el apoyo del personal de la Embajada y de la Oficina Comercial, se mantuvieron con-

tactos con la Subdirectora General Unión Europea y Relaciones Exteriores, del Ministerio de Alimentación, Agricultura y Ganadería, para preparar la Visita del Ministro a Ankara y la firma del MOU entre ambos Ministerios.

Asimismo, se mantuvieron contactos con representantes de Ministerio de Bosques y Aguas, para centrar la entrevista entre los Ministros.

Se comunicó a las autoridades turcas la designación de los miembros españoles en la Comisión de seguimiento del MOU de Agricultura y la aceptación del día 22 de abril del 2014 para la celebración de la primera reunión de dicha Comisión en Madrid.

Se remitió a las autoridades turcas la propuesta de texto de MOU de cooperación en materia de recursos hídricos, entre el Ministerio español de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente y el Ministerio turco de Bosques y Aguas.

18.2.2. *Actividades de promoción del sector agroalimentario*

Contactos con la Oficina Comercial de España y autoridades turcas para conocer la situación y estadísticas de importación de ajo en Turquía, solicitud realizada por el sector español.

18.2.3. *Otras actividades*

Abril. Se comunicó al Embajador y organizadores que el Director de ENESA participaría, para presentar la experiencia española, en un Seminario organizado por TARSIM, la institución que lidera los seguros agrarios en Turquía y que se celebró en Ankara el 10 de abril.

Mayo. Remisión a las autoridades turcas del cuestionario sobre controles de calidad efectuados a los aceites de oliva vírgenes. Visita del Ministro de Agricultura y Alimentación a sus homólogos turcos de Alimentación, Agricultura y Ganadería y de Bosques y Aguas. Ankara, 15 de mayo de 2013.

Noviembre. Se comunicó a las autoridades turcas la designación de los miembros españoles en la Comisión de seguimiento del MOU de Agricultura y la aceptación del día 22 de abril del 2014 para la celebración de la primera reunión de dicha Comisión en Madrid. Se remitió a las autoridades turcas la propuesta de texto de MOU de cooperación en materia de recursos hídricos, entre el Ministerio español de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente y el Ministerio turco de Bosques y Aguas.

18.3. **Visitas oficiales realizados**

Visita realizada el 15 de mayo a Ankara, acompañando al Ministro y a la Secretaria General del Departamento para la celebración de una Reunión de trabajo con el Ministro de Alimentación, Agricultura y Ganadería de Turquía y al Acto de firma del MOU entre ambos Ministerios. Asimismo, participó en la Reunión de trabajo del Ministro español con su homólogo turco de Asuntos Forestales y Agua.

C) CONVENIOS INTERNACIONALES

1. CONVENIOS MUNDIALES DEL PROGRAMA DE NN.UU. PARA EL MEDIO AMBIENTE

1.1. Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes

El Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), firmado en mayo de 2001 y entrada en vigor en mayo de 2004, estableció medidas para eliminar, y cuando no sea posible reducir, las emisiones y descargas de 12 COP, con el objetivo de proteger la salud humana y el medio ambiente.

El número de COP regulados por el Convenio ha ido aumentando hasta 23 en los últimos años tras aprobarse la inclusión de nuevas sustancias durante las Conferencias de las Partes que se celebran cada dos años.

El número de Partes del Convenio también ha crecido a lo largo de los años, terminando el año 2013 con 179.

1.1.1. *Segunda reunión extraordinaria simultánea de las Conferencias de las Partes de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam (EXCOP-2) y Sexta Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)*

La **segunda reunión extraordinaria** simultánea de las Conferencias de las Partes de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam (EXCOP-2) tuvo lugar en 2 tramos: el 28 y 29 de abril y el 9 y 10 de mayo de 2013 en Ginebra. Entre otros, se debatieron temas para fomentar la cooperación y coordinación entre los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam:

- Organización de la secretaría conjunta de los tres convenios.
- Actividades conjuntas para el bienio 2014-2015.
- Presupuesto de las actividades conjuntas y posibles modificaciones necesarias al presupuesto de los tres convenios para el bienio 2014-2015.
- Proceso consultivo sobre opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los residuos, desarrollado por el Director Ejecutivo del PNUMA.

Durante la reunión tuvo lugar un segmento de alto nivel sobre la importancia de los productos químicos y sus residuos en el desarrollo sostenible; la conveniencia del fomento de las sinergias a nivel nacional y sobre la necesidad de incluir el tema de los productos químicos y residuos en las agendas nacionales de desarrollo. También fue una oportunidad para compartir experiencias y mejores prácticas.

La **sexta Conferencia de las Partes** del Convenio de Estocolmo tuvo lugar del 30 de abril al 2 de mayo de 2013 en Ginebra. Durante la misma se abordaron, entre otros, los siguientes temas técnicos:

- Medidas para reducir o eliminar liberaciones derivadas de producción y uso intencionales (DDT, PCBs, PBDE, PFOS y Endosulfán).
- Medidas para reducir o eliminar las liberaciones de producción no intencional.
- Medidas para reducir o eliminar las liberaciones derivadas de residuos o desechos.
- Planes Nacionales de Aplicación.
- Propuesta de inclusión del hexabromociclododecano en el anexo A del Convenio.

- Asistencia técnica y recursos financieros.
- Presentación de informes y evaluación de la eficacia.
- Incumplimiento.

De los resultados adoptados en el ámbito del Convenio cabe resaltar:

- Inclusión del hexabromociclododecano (HBCD) en el anexo A del Convenio.
- Procedimiento acordado para el proceso de Evaluación de la Eficacia del Convenio.
- Nominación de un nuevo Centro Regional del Convenio (Indonesia).
- Aprobación de procedimiento y fecha para la evaluación de los Centros Regionales.
- Aprobación del presupuesto del Convenio de Estocolmo para el bienio 2014-2015.
- Falta de acuerdo para la aprobación del mecanismo de cumplimiento.

1.1.2. *Novena reunión del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes del Convenio de Estocolmo*

La novena reunión del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (CECOP8) del Convenio de Estocolmo tuvo lugar del 14 al 18 de octubre de 2013 en Roma.

Los principales asuntos considerados durante la reunión fueron:

- Los borradores de las evaluaciones de la gestión del riesgo de Naftalenos policlorados y Hexaclorobutadieno.
- El borrador del perfil de riesgo de Pentaclorofenol y sus sales y ésteres.
- Nuevos químicos propuestos para incluir en los anexos A, B y/o C del Convenio: Decabromodifenil eter (mezcla comercial, c-decaBDE) y Dicofol.

El trabajo técnico se centró en el proceso de evaluación de PFOS, en la guía de alternativas a PFOS y otros químicos relacionados, en el enfoque de la evaluación de químicos de acuerdo con el anexo E del Convenio y en la guía de evaluación del posible impacto del cambio climático en el trabajo del Comité.

1.2. **Convenio de Róterdam**

El 11 de septiembre de 1998 España al igual que la Comunidad Europea y el resto de Estados Miembros, firmaron el Convenio de Róterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo (CFP) aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional. Entró en vigor el 24 de febrero de 2004 y España lo ratificó el 2 de marzo de 2004. El número de Partes del Convenio también ha crecido a lo largo de los años, terminando el año 2013 con 154.

El objetivo del Convenio es promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes que integran dicho Convenio en la esfera del comercio internacional de productos químicos peligrosos.

El principio fundamental del Convenio es que sólo se pueden exportar productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos incluidos en su Anexo III si se cuenta con el consentimiento fundamentado previo (PIC) de la Parte importadora. Se ha establecido un procedimiento para obtener y difundir una decisión oficial de los países importadores acerca de la voluntad de estos países, de recibir o no, en el

futuro, envíos de un determinado producto químico y para garantizar que los países exportadores se atienen a esas decisiones. A fecha de 31 de diciembre de 2013, hay un total de 47 productos químicos enumerados en el Anexo III, 33 plaguicidas (incluyendo 4 formulaciones de plaguicidas extremadamente peligrosas) y 14 productos químicos industriales. El Convenio prevé un mecanismo para seguir incluyendo otras sustancias si se cumple una serie de criterios.

Otro pilar básico del Convenio es el intercambio de información entre las Partes. Así, se obliga a los países que tienen previsto exportar un producto químico cuya utilización esté prohibida o rigurosamente restringida en su territorio, a informar al país importador, antes del primer envío, de que se va a efectuar dicha exportación y, a continuación cada año, se realizará el mismo procedimiento denominado Notificación de Exportación.

Como se ha mencionado en el apartado del Convenio de Estocolmo, el 28 y 29 de abril y el 9 y 10 de mayo de 2013 se celebró en Ginebra la **segunda reunión extraordinaria** simultánea de las Conferencias de las Partes de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam (EXCOP-2) tuvo lugar en 2 tramos: En dicha reunión se debatieron temas para fomentar la cooperación y coordinación entre los tres convenios.

1.3. **Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono. Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono**

La disminución de la concentración de ozono en las capas medias de la atmósfera –fundamentalmente en la estratosfera– es sumamente dañina para la vida en la tierra, y está provocada, en gran parte, por las emisiones de hidrocarburos halogenados producidos por el hombre, principalmente CFCs, HCFCs, halones, tetracloruro de carbono y bromuro de metilo. Por esta razón, dichas sustancias se denominan comúnmente Sustancias que Agotan la capa de Ozono (SAO).

El Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono están dedicados a la protección de la capa de ozono de nuestro planeta. Con 197 Partes, son los tratados más ampliamente ratificados en la historia de las Naciones Unidas y son responsables hasta esta fecha de más del 97% de reducción en el consumo de sustancias controladas que agotan la capa de ozono (medidas en toneladas de SAO).

Por medio del Protocolo de Montreal (1987), se está logrando con éxito, reducir y eliminar el uso de SAO en sectores tan dispares como el de refrigeración, protección contra incendios, fabricación de espumas aislantes, procesos industriales que usan disolventes o cultivo de ciertos productos agrícolas.

En nuestro país únicamente se emplean en ciertos usos críticos o esenciales, así como para el mantenimiento de algunos equipos existentes. Queda pendiente sin embargo, evitar en lo posible la emisión de las sustancias usadas en el pasado, buscar alternativas a esos usos críticos y esenciales, y ayudar a los países en desarrollo a eliminar progresivamente las SAO de todos los usos.

Para el seguimiento y aplicación de las medidas derivadas del Protocolo anualmente se convoca una reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal (OEWG), así como una Reunión de las Partes. En el año 2013, ambas reuniones tuvieron lugar en Bangkok, del 24 al 28 de junio en Bangkok la primera y del 21 al 25 de octubre, la MOP 25. Para fijar la posición europea, se han mantenido 4 reuniones de coordinación en Bruselas.

En la MOP 25, se aprobaron 21 decisiones y como temas más destacados tratados en la reunión se pueden resaltar los siguientes:

- Se aprobaron los usos esenciales y excepciones para el año 2014.
- Se fijaron los términos de referencia para el estudio conforme al cual se hará la reposición del Fondo Multilateral.

- Se sigue trabajando en la búsqueda de alternativas para todos los usos de SAO para los que todavía no están descritas.
- Continúa abierto el debate sobre las propuestas de enmienda del Protocolo presentadas por varias partes que proponen la inclusión de HFC en el ámbito del Protocolo de Montreal, no habiéndose llegado aún a ningún acuerdo al respecto.

2. CONVENIOS REGIONALES

2.1. Convenio OSPAR

El Convenio OSPAR, 1992, surge como consecuencia de la unificación y actualización de los Convenios de Oslo y París referidos a la protección del medio marino del Atlántico. Está integrado por 15 países de las costas y cuencas hidrográficas occidentales de Europa.

El Comité de Sustancias Tóxicas y Eutrofización (HASEC) se reunió del 15 al 19 de abril de 2013 tratando los siguientes temas principales:

- Informe de progresos alcanzados en los grupos de trabajo de «vigilancia y concentraciones, tendencia y efectos de las sustancias en el medio marino» y de «entradas en el medio marino».
- Selección y priorización de sustancias peligrosas.
- Revisión de los documentos de referencia de sustancias peligrosas identificadas como de acción prioritaria, como clotrimazol, dioxinas y furanos.

En esta reunión España presentó el documento HASEC 13/6/Info.1-E que resume la información reciente y relevante de Convenios y Acuerdos del PNUMA relacionados con sustancias químicas peligrosas.

2.2. Convenio de Barcelona

2.2.1. *Protocolo de Fuentes Terrestres de contaminación del Convenio de Barcelona y el Centro de Actividad Regional para la Producción Limpia (CAR/PL)*

El Protocolo de Fuentes Terrestres (Protocolo LBS), dentro del Convenio de Barcelona para la Protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación, fue aprobado el 17 de mayo de 1980 y modificado en 1996 (entrada en vigor en 2008). Tiene por objetivo luchar contra la contaminación de la zona del Mar Mediterráneo causada por descargas de ríos, emisarios, canales u otros cursos de agua, o procedente de cualquier otra fuente o actividad situada en el territorio de los Estados Parte.

En 2012 se aprobaron dos planes regionales dentro del marco del Protocolo LBS:

- Plan Regional para la reducción de aportes de mercurio.
- Plan Regional para la eliminación de α y β HCH, HBB, Clordecona, PeCB, PBDE, Lindano, Endosulfán, PFOS, sus sales y PFOSF.

Durante 2013 ha habido reuniones y se han realizado trabajos de diagnóstico de la situación con respecto a los contaminantes orgánicos persistentes y mercurio, con vistas a la implementación de los Planes regionales mencionados.

2.3. Convenio de Ginebra

El Convenio sobre contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia, denominado Convenio de Ginebra, es el Convenio Internacional más antiguo en materia de contaminación, aborda el problema de contaminación producido en un país pero generado en otro.

Este problema ya se planteó en la Conferencia de Estocolmo en 1972. El Convenio de Ginebra se aprueba en 1979 y España lo ratifica en 1982. Surge, en principio, como consecuencia de los problemas de acidificación producida en los países nórdicos y centroeuropeos por las emisiones de azufre, básicamente de las grandes instalaciones de combustión. Desde su aprobación se tienen en cuenta otras sustancias acidificantes y otras emisiones de sustancias peligrosas. Este Convenio y sus protocolos, son los precursores de diversas normativas de la Unión Europea (Directivas de Techos y Emisiones Industriales, Reglamento COPs,)

Así el convenio se desarrolla por medio de ocho protocolos:

- Financiación EMEP
- Azufre (2)
- Óxidos de nitrógeno
- Compuestos orgánicos volátiles
- Metales pesados
- Compuestos orgánicos persistentes
- Sustancias acidificantes, eutrofizantes y que agotan la capa de ozono (Protocolo de Gotemburgo)

Lo componen 52 países de Europa, Asia así como Canadá, Estados Unidos y la Unión Europea. El Convenio se estructura a nivel científico y técnico en tres grandes bloques:

- Grupo de trabajo de efectos.–Con siete Task Force (Bosques; Control Integrado; Modelos y Mapas; Materiales; Vegetación; Aguas y Salud).
- Cuerpo director EMEP.–Con cuatro Task Force (Emisiones, Inventarios y Proyecciones; Modelos y Mediciones; Modelos Integrados y Transporte Hemisférico de Contaminantes).
- Grupo de trabajo de estrategia y revisión.–Con tres Task-Force y dos grupos de expertos (Nitrógeno Reactivo; Compuestos Orgánicos Resistentes; Metales Pesados); (Grupo de Expertos sobre Beneficios e Instrumentos Económicos; Grupo de Expertos en Temas Tecno-económicos).

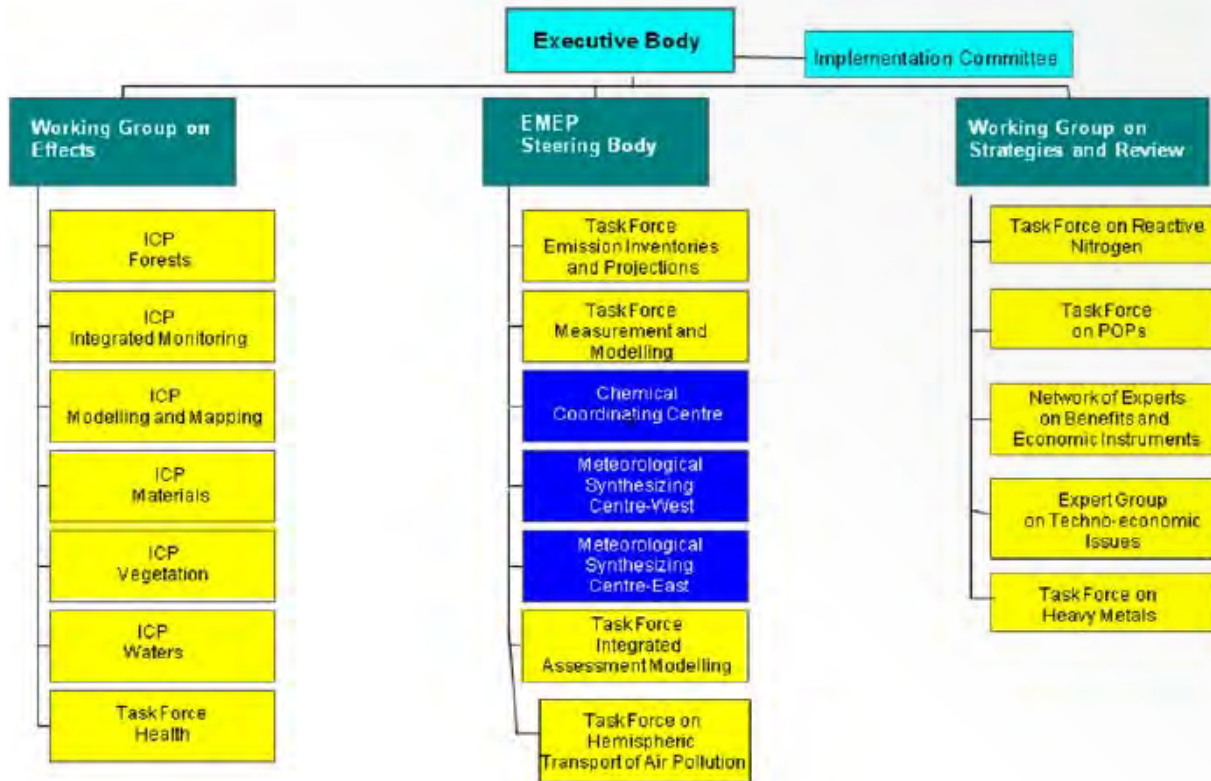
Además del Comité de Implementación que revisa el cumplimiento de los protocolos por parte de los países signatarios, España participó en 2013 en diez de los Task-Force que han venido desarrollando trabajos científicos y técnicos así como en el Comité de Implementación.

En el año 2013 España ha iniciado el proceso de ratificación de la revisión del protocolo de Gotemburgo.

La revisión del Protocolo de Gotemburgo (PG) integra los protocolos de: azufre, óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles en este PG. Por lo que en un futuro próximo habrá cuatro protocolos una vez ratificado el PG: financiación EMEP, metales pesados, compuestos orgánicos persistentes y protocolo de Gotemburgo.

España envía anualmente los datos de emisiones de (SO_2 ; NO_x ; NH_3 ; VOC'_s) tanto en cumplimiento del Convenio de Ginebra como de la Directiva de Techos Nacionales de Emisión.

Current structure of the Convention



3. OTROS ACUERDOS INTERNACIONALES

3.1. Programa del PNUMA para el mercurio

El proceso de negociación para elaborar un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio se inició en 2009 con la creación de un comité intergubernamental de negociación (INC, por sus siglas en inglés), que se ha reunido en cinco intensas sesiones en las que han participado representantes de más de 150 gobiernos, cerca de 60 organizaciones no gubernamentales y 14 organizaciones intergubernamentales.

Siguiendo con el calendario propuesto de sesiones, durante el año 2013 se celebró la quinta reunión del Comité Intergubernamental de Negociación (INC-5) en Ginebra, del 13 al 18 de enero.

Durante la reunión, además del plenario, se formaron múltiples grupos de trabajo que resolvieron puntos clave como los relacionados con la minería primaria de mercurio, productos y procesos, emisiones y financiación, hasta llegar a un acuerdo sobre el texto final que se llamará a partir de ahora Convenio de Minamata sobre el mercurio.

La participación en este Comité ha implicado la celebración de reuniones de trabajo y coordinación en el ámbito europeo (una reunión mensual) en las que se han discutido los artículos que integrarían el texto final del futuro Convenio.

3.1.1. *Convenio de Minamata sobre el Mercurio*

El Convenio de Minamata sobre el Mercurio, de ámbito global y negociado en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), fue firmado en la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Kumamoto y Minamata (Japón), del 9 al 11 de octubre de 2013.

El Convenio tiene como objetivo proteger la salud humana y el medio ambiente frente a las emisiones y liberaciones de mercurio. Se centra en minimizar el mercurio que se libera como consecuencia de actividades humanas, no el que existe o se libera de forma natural, así como en garantizar su gestión segura y eficaz. Para ello, el Convenio abarca y establece obligaciones sobre todo el ciclo de vida de este metal pesado y, entre otras muchas, establece medidas para:

- Restringir, o eliminar cuando sea posible, la producción, el comercio y usos.
- Reducir o minimizar las emisiones y liberaciones de mercurio al aire, al agua y al suelo.
- Asegurar la gestión ambientalmente racional del mercurio y de los residuos que lo contengan.
- Elaborar guías para gestionar los sitios contaminados con mercurio.

En la Conferencia de Plenipotenciarios se abrió, para todos los Estados y organizaciones de integración económica regional, el plazo para la firma del Convenio y el Acta Final de la Conferencia que incluye resoluciones específicas acordadas para definir los trabajos a desarrollar desde la firma del Convenio hasta su entrada en vigor. En este acto 91 países y la Unión Europea firmaron el Convenio de Minamata y 21 países solo el Acta Final de la Conferencia. Para los países que quieran firmarlo posteriormente, el Convenio continuará abierto a la firma durante un año en la sede de Naciones Unidas de Nueva York.

El Convenio está sujeto a ratificación, aceptación o aprobación posterior de los Estados y las organizaciones de integración económica regional y entrará en vigor cuando cuente con la ratificación, aceptación o aprobación de 50 países.

3.1.2. *Asociación Global del Mercurio-AGM (Global Mercury Partnership-GMP)*

En el marco de la Asociación Global del Mercurio (AGM) del PNUMA, España participó en la quinta reunión del Grupo Consultivo de la AGM celebrada el 27 de julio en Edimburgo. Durante la misma se presentaron las actividades llevadas a cabo por las distintas áreas así como sus planes de futuro y se debatió sobre las prioridades, retos para la Asociación y sobre aspectos financieros.

La labor de la Asociación ha sido fundamental durante el período de negociación del Convenio de Minamata desarrollando actividades destinadas a reducir las emisiones y liberaciones de mercurio así como a potenciar la eliminación de este metal en la minería artesanal de oro a pequeña escala e impulsar el cierre de minas primarias de mercurio.

Tras la firma del Convenio, las actividades destinadas a la creación de capacidad se consideran cruciales para facilitar y apoyar a los países en desarrollo a cumplir con las obligaciones recogidas en el Convenio y así poder proceder a su ratificación.

La tercera reunión del Área de gestión de residuos de la AGM tuvo lugar en Manila del 9 al 11 de diciembre de 2013. España, como co-líder del Área de suministro y almacenamiento fue invitada a participar en esta reunión en la que presentó los últimos proyectos realizados dentro del Área y expuso las líneas de posible colaboración entre las dos áreas.

3.2. Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional- SAICM

El Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM), adoptado en febrero de 2006 por la Conferencia Internacional para la Gestión de Químicos (ICCM) en el ámbito del PNUMA, es un marco voluntario de políticas para fomentar la gestión racional de productos químicos. Su principal objetivo es garantizar que, en el año 2020, los productos químicos se produzcan y utilicen de manera que reduzcan al mínimo los impactos adversos sobre el medio ambiente y la salud humana.

Después de la decisión ómnibus sobre asuntos emergentes adoptada durante el ICCM3 (2012), durante el año 2013 han continuado los esfuerzos para facilitar el intercambio de información, el diálogo, la creación de capacidad y el desarrollo de guías y material de orientación sobre nanotecnologías y nanomateriales manufacturados. Con respecto a químicos disruptores endocrinos, el IOMC (Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de las Sustancias Químicas) ha iniciado el desarrollo de un Plan de Trabajo.

VII. GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

A) INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

1. OFICINA DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA

Las Oficinas de Atención al Ciudadano tienen como función esencial la de canalizar las demandas de información que dirigen los ciudadanos al Departamento.

La demanda de información se realiza a través de diferentes medios como es la visita presencial, por teléfono, por correo postal y por correo electrónico.

La información solicitada se cataloga en función del tratamiento a realizar con la misma, diferenciándola en:

- Información de localización de dependencias o de personal.
- Información puntual de respuesta más inmediata.
- Información elaborada, que precisa de un tratamiento de búsqueda y elaboración de la respuesta.

La respuesta adecuada a las diferentes demandas de información, exige a menudo, un proceso de elaboración utilizando los propios recursos documentales del Departamento, así como el apoyo de las Unidades responsables y competentes en el tema correspondiente.

Cuantitativamente, las consultas atendidas se resumen en las siguientes: atendidas personalmente: 5.396, atendidas telefónicamente: 16.981, atendidas por correo electrónico: 4.318 y atendidas por correo postal y fax: 30, que hacen un total de: 26.725 consultas.

Los temas sobre los que gira la información solicitada van orientados a una diversidad de campos, en su gran mayoría relacionados con las competencias del Departamento, aunque existe un número importante de demandas de información, que su contenido no afecta a las competencias del Ministerio, especialmente en materias relacionadas con la seguridad alimentaria, comercio exterior, industria, fomento y trabajo.

Las materias más tratadas en las consultas de los ciudadanos están referidas a las siguientes:

- De carácter institucional: oposiciones, becas, cursos de formación, homologación títulos, publicaciones y datos estadísticos.
- De carácter agroalimentario y pesquero: cartografía, ayudas en general y especialmente las ayudas de la PAC, calidad y promoción agroalimentaria, comercio exterior, productos fitosanitarios y medios de producción en general, sanidad animal y vegetal, legislación en materia agroalimentaria y pesquera, jóvenes agricultores, desarrollo rural, autorizaciones pesca deportiva, flota pesquera y certificado de capturas.
- De carácter medioambiental: gestión de residuos, calidad del aire, dominio público hidráulico, aguas de riego, biodiversidad, vías pecuarias y dominio público marítimo.

También hay que reseñar que en el buzón de consultas se han recibido miles de correos reivindicativos o de protesta relacionados con las competencias del Departamento, que se resumen de la siguiente manera:

- Solicitando la investigación en el fraude de la carne de caballo y que se aumenten las sanciones (527 correos).
- Contra la reforma de la Ley de Costas (1.823 correos).
- Maltrato y abandono de los animales, solicitando una legislación más punible en estas conductas (2.656 correos).
- Contra la aplicación de los plaguicidas neonicotinoides que afectan a las abejas (6.493 correos).
- Contra el sacrificio de animales en dependencias municipales (perreras) (1.100 correos).

Otros 150 correos varios como:

- La negativa a la compra de agua embotellada por los Organismos públicos.
- Solicitando la indicación de contenido de soja en los alimentos ya que ello perjudica a las personas alérgicas a la soja.
- Solicitando sanciones a las grandes superficies que tiran comida en óptimas condiciones.
- Contra la matanza de los lobos.
- Solicitando existan leches de origen vegetal en los bares y restaurantes, etc.

La Oficina de Información al Ciudadano realiza el cometido de actualización y mantenimiento de dos apartados de información de la web que son:

- «Información y atención al ciudadano», que tienen la finalidad de informar al ciudadano a través del teléfono y los buzones de consulta. Se han contabilizado 491.652 páginas vistas en la web.
- La base de datos «Ayudas y subvenciones estatales y autonómicas a los sectores de medio ambiente, medio rural y marino», que ofrece una recopilación de todas las disposiciones en materia de ayudas y subvenciones publicadas por la Administración Central y Autonómica. Se han incorporado 541 nuevas ayudas y 54 actualizaciones en la base de datos. Se han contabilizado 151.728 páginas vistas en la web.

La Oficina de Atención al Ciudadano, bajo la supervisión de la Vicesecretaría General Técnica, atiende la información de carácter institucional proveniente de la Casa de S.M. el Rey, solicitada a la Secretaría General Técnica. Se han atendido 35 peticiones de la Casa de S.M. el Rey.

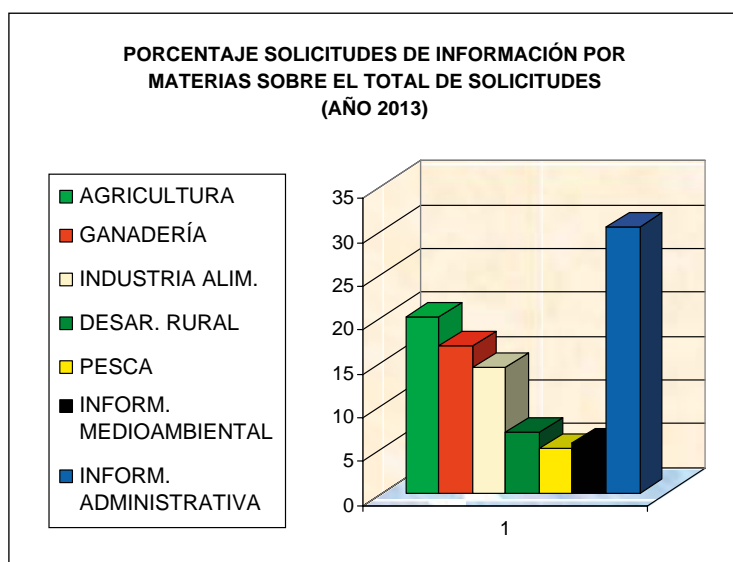
También se le ha asignado como colaborador, con la Fábrica de Moneda Timbre, en la expedición de certificados electrónicos, realizando la gestión del registro de usuarios, así como la de comprobar y autenticar la identidad de las personas que solicitan dicho certificado. Se han tramitado 536 certificados de identidad de personas físicas.

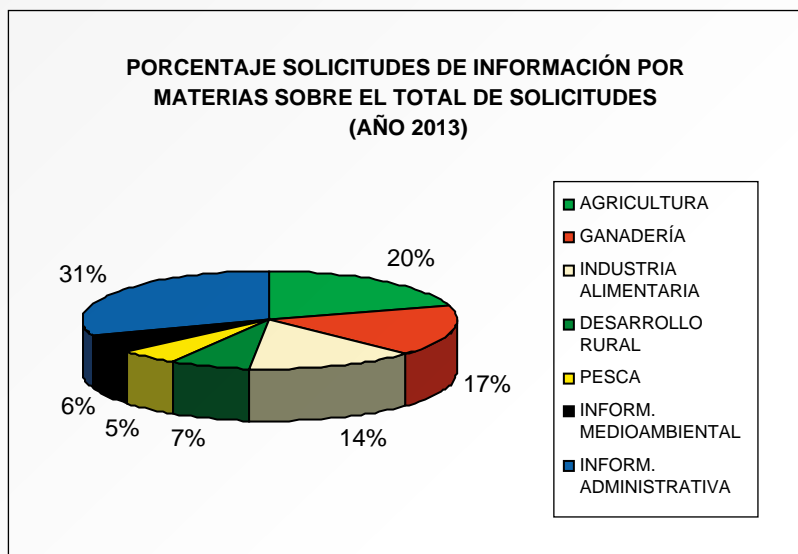
Las Oficinas de Información al Ciudadano, tienen asignada la «Unidad de Quejas y Sugerencias» del Departamento y por tanto es la responsable de la gestión de las quejas y sugerencias formuladas por los ciudadanos. Se han atendido 93 quejas y/o sugerencias presentadas por los ciudadanos, que han sido tramitadas de acuerdo con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio.

Se han distribuido directamente y en los locales del propio Servicio 2.612 ejemplares de distintas publicaciones gratuitas editadas por el Departamento, cantidad que desciende sensiblemente en los últimos años al editarse menos información en formato papel y ampliarse ésta, a través de la página Web.

PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE INFORMACION POR MATERIAS SOBRE EL TOTAL DE SOLICITUDES (AÑO 2013)

UNIDADES	%
AGRICULTURA	20,19
GANADERÍA	16,91
INDUSTRIA ALIMENTARIA	14,45
DESARROLLO RURAL	7,04
PESCA	5,19
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	5,81
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	30,41
TOTAL	100,00

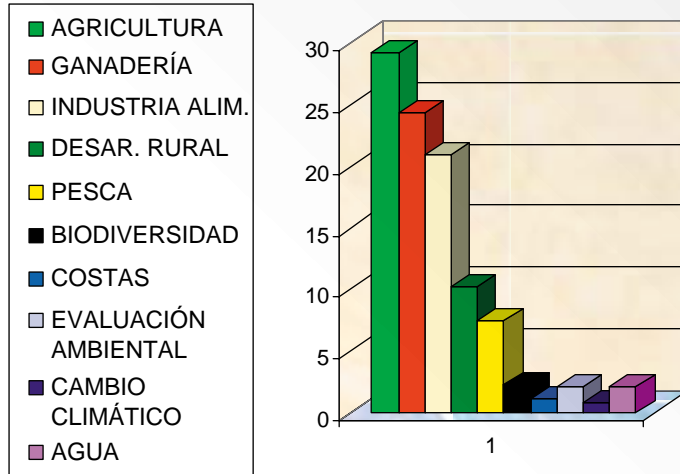




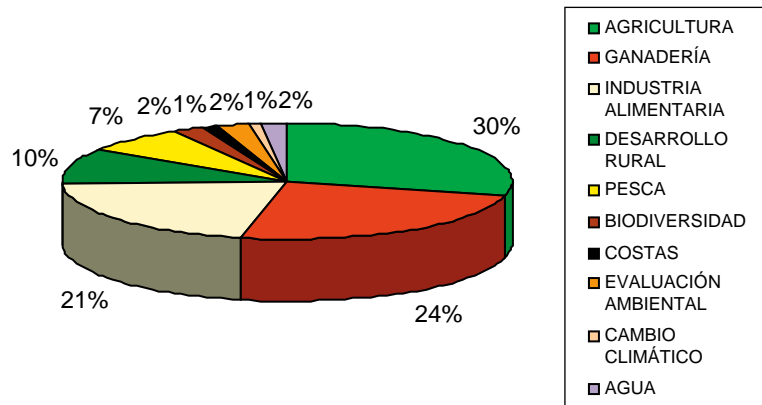
**PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR MATERIAS SOBRE EL TOTAL DE SOLICITUDES (AÑO 2013)
(EXCLUIDA LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA)**

UNIDADES	%
AGRICULTURA	29,00
GANADERÍA	24,29
INDUSTRIA ALIMENTARIA	20,75
DESARROLLO RURAL	10,18
PESCA	7,45
BIODIVERSIDAD	2,29
COSTAS	1,13
EVALUACIÓN AMBIENTAL	2,03
CAMBIO CLIMÁTICO	0,83
AGUA	2,05
TOTAL	100,00

PORCENTAJE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR MATERIAS SOBRE EL TOTAL DE SOLICITUDES (AÑO 2013) (EXLUIDA LA INFORMACIÓN ADMVA.)



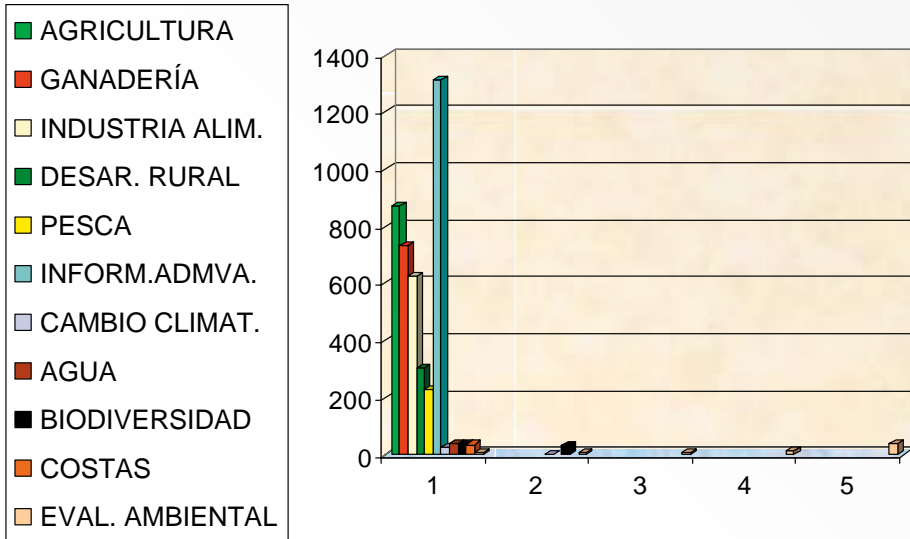
PORCENTAJE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR MATERIAS SOBRE EL TOTAL DE SOLICITUDES (AÑO 2013) (EXCLUIDA LA INFORMACIÓN ADMVA.)



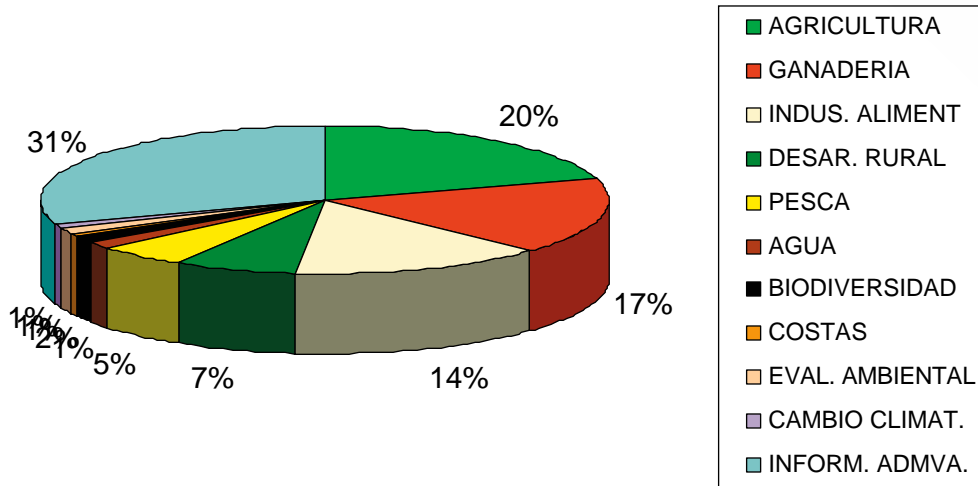
CORREOS POR UNIDADES AÑO 2013

UNIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTBR.	OCTUBRE	NOVBR.	DICBRE.	TOTAL	%
AGRICULTURA	88	91	78	109	66	52	74	54	79	69	64	48	872	20,19453451
GANADERIA	71	74	61	55	75	68	56	49	52	76	52	41	730	16,90597499
INDUS.ALIMENT	85	58	62	60	58	44	38	31	47	58	44	39	624	14,45113478
DESAR. RURAL	33	36	29	26	33	22	24	21	24	28	14	14	304	7,040296434
PESCA	26	11	20	23	19	18	24	16	14	18	21	14	224	5,187586846
AGUA	3	2	7	7	7	0	5	0	7	14	7	3	62	1,435849931
Esp. Naturales	6	3	1	11	0	0	0	0	4	7	2	2	36	
Div. Biológica	1	6	1	6	4	4	0	2	1	2	3	3	33	1,597962019
COSTAS	0	1	1	3	0	2	0	7	9	3	6	2	34	0,787401575
Suelo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	5	
OMG'S	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	
EVAL. AMBIENTAL	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	3	1,412691061
Sus.Pelig.	0	2	1	0	0	3	0	4	0	2	0	0	12	
Ruido	3	5	4	2	3	0	5	4	6	3	2	0	37	
Residuos	2	2	1	0	4	4	2	0	1	4	4	1	25	
Atmósfera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,578971746
Energía	225	194	148	98	108	77	74	66	89	86	83	65	1.313	30,40759611
INFORM. ADMVA.	544	487	416	401	377	294	302	256	333	373	303	232	4.318	100
TOTAL	544	487	416	401	377	294	302	256	333	373	303	232	4.318	100

CORREOS 2013 POR UNIDADES

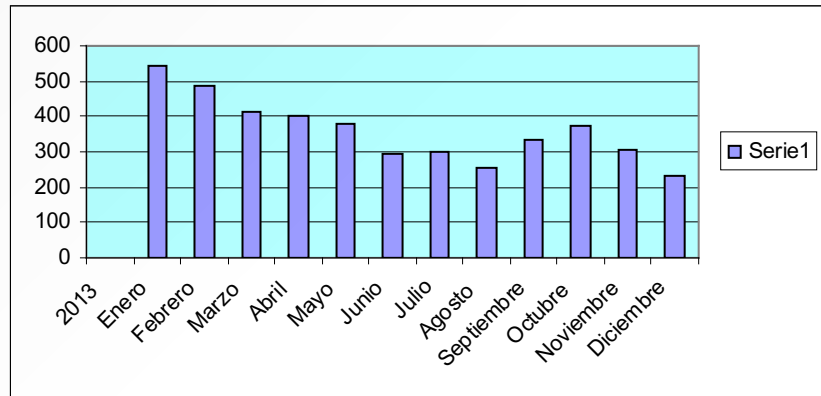


PORCENTAJE CORREOS POR UNIDADES



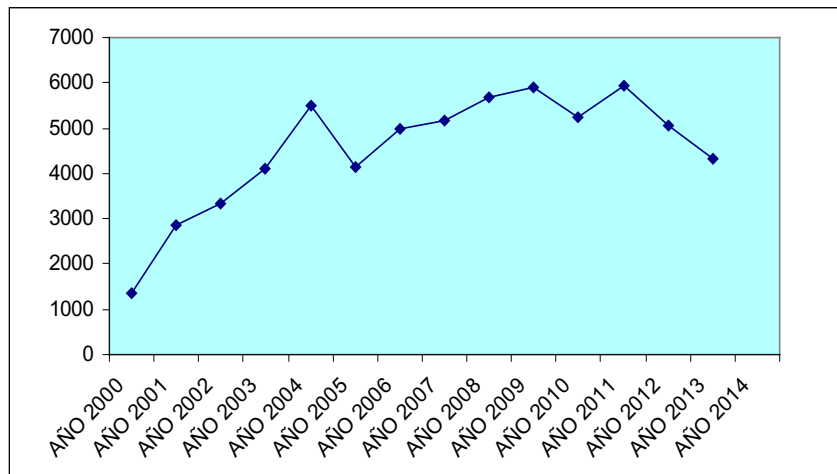
EVOLUCION MENSUAL DE CORREOS ELECTRÓNICOS AÑO 2013

2013	
Enero	544
Febrero	487
Marzo	416
Abril	401
Mayo	377
Junio	294
Julio	302
Agosto	256
Septiembre	333
Octubre	373
Noviembre	303
Diciembre	232
Total	4.318



EVOLUCIÓN ANUAL DE CORREOS ELECTRÓNICOS AÑO 2013

EVOLUCIÓN	
AÑO 2000	1.356
AÑO 2001	2.845
AÑO 2002	3.347
AÑO 2003	4.122
AÑO 2004	5.507
AÑO 2005	4.131
AÑO 2006	4.989
AÑO 2007	5.164
AÑO 2008	5.681
AÑO 2009	5.890
AÑO 2010	5.231
AÑO 2011	5.931
AÑO 2012	5.069
AÑO 2013	4.318
Total	63.581

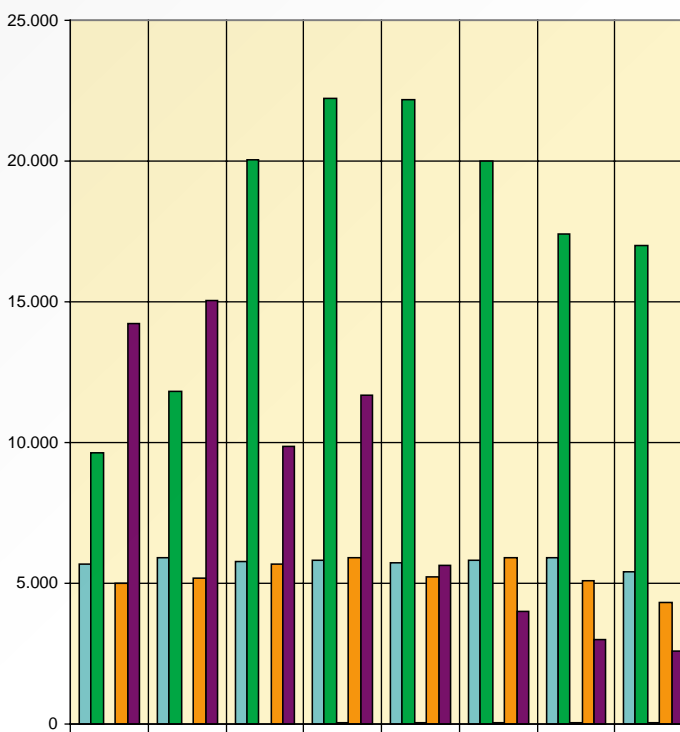


TIPO DE SOLICITUD	MEDIOS DE ACCESO				TOTALES	PORCENTAJES SOBRE TOTAL (%)
	Teléfono	Presencial	Correo Postal	Correo Electrónico		
INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA	10.830	3.442	20	2.754	17.046	62,24
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	987	314	1	251	1.553	5,67
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	5.164	1.640	9	1.313	8.126	29,66
QUEJAS/SUGERENCIAS			77	16	93	0,34
INFORMES CASA DE S.M. EL REY			35		35	0,13
CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS		536			536	1,96
TOTALES	16.981	5.932	142	4.334	27.389	100,00
PORCENTAJE TOTAL CONSULTAS (%)	62,00	21,66	0,52	15,82	100,00	
PORCENTAJE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA (%)	63,53	20,19	0,12	16,16	100,00	

CONSULTAS FORMULADAS ANTE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA DEL MAGRAMA (AÑO 2013)

- Actualización de la base de datos de ayudas y subvenciones: 541 nuevas ayudas y 54 actualizaciones.
- Distribución de publicaciones de carácter gratuito: 2.612 ejemplares.

EVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA



	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Consultas atendidas de forma presencial	5.689	5.894	5.782	5.825	5.736	5.802	5.925	5.396
Consultas que han sido atendidas telefónicamente	9.628	11.801	20.032	22.225	22.201	20.019	17.393	16.981
Consultas por correo postal	9	6	12	45	61	33	33	30
Consultas por correo electrónico	4.989	5.164	5.681	5.890	5.231	5.931	5.069	4.318
Distribucion Publicaciones Gratuitas	14.233	15.043	9.857	11.697	5.617	3.987	3.005	2.612

ORGANISMO, CENTRO DIRECTIVO O UNIDAD: **OFICINA DE INFORMACIÓN - SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA . AÑO 2013.**

(Es obligatorio indicar este dato)

Cuestiones objeto de solicitud Ley 27/2006:	Teléfono	Presencial	Fax	Correo Postal	Correo Electrónico	Otro medio	TOTAL
Apartados a) y b) del artículo 2.3 de la Ley 27/2006:	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
Atmósfera	98	32			25		155
Aguas	243	76			62		381
Suelo	20	6			5		31
Paisaje y espacios naturales	142	45			36		223
Costas	134	43		1	34		212
Diversidad Biológica	130	41			33		204
Organismos modificados genéticamente	16	4			4		24
Sustancias peligrosas	12	5			3		20
Energía	5	1					6
Ruido	47	15			12		74
Radiaciones o residuos	140	46			37		223
Medidas, normas, planes...							
Informes sobre la ejecución de la legislación							
Análisis y supuestos económicos							
Estado de la salud y bienes del patrimonio							
Total información ambiental	987	314		1	251		1.553
Información Administrativa	5.164	1.640		9	1.313		8.126
Información Agroalimentaria	10.830	3.442		20	2.754		17.046
Otros		536		112	16		664
Total:	16.981	5.932		142	4.334		27.389

CUADRO ESTADÍSTICO DE SOLICITUDES TOTALES FORMULADAS ANTE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA (AÑO 2013)

Cuestiones objeto de solicitud:	Teléfono	Presencial	Fax	Correo Postal	E-mail	Otro medio	TOTAL
Apartados a) y b) del artículo 2.3 de la Ley 27/2006:	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
Atmósfera	98	32			25		155
Aguas	243	76			62		381
Suelo	20	6			5		31
Paisaje y espacios naturales	142	45			36		223
Costas	134	43		1	34		212
Diversidad Biológica	130	41			33		204
Organismos modificados genéticamente	16	4			4		24
Sustancias peligrosas	12	5			3		20
Energía	5	1					6
Ruido	47	15			12		74
Radiaciones o residuos	140	46			37		223
Apartado c) del artículo 2.3 de la Ley 27/2006:							
Apartado d) del artículo 2.3 de la Ley 27/2006:							
Apartado e) del artículo 2.3 de la Ley 27/2006:							
Apartado f) del artículo 2.3 de la Ley 27/2006:							
Información Administrativa	5.164	1.640		9	1.313		8.126
Agricultura	3.428	1.089		8	872		5.397
Ganadería	2.871	912		3	730		4.516
Industrias	2.454	780		2	624		3.860
Desarrollo Rural	1.195	381		5	304		1.885
Pesca	882	280		2	224		1.388
Otros		536		112	16		664
Total:	16.981	5.932		142	4.334		27.389

De las 1.553 consultas de información ambiental, se han contestado directamente desde la propia Oficina de Información 761 consultas, las 792 consultas restantes las han respondido las Unidades directamente.

2. OFICINA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

En los cuadros y gráficos que figuran a continuación se recogen, a modo de resumen, los principales datos estadísticos correspondientes a las solicitudes de información (ambientales y generales) recibidas y/o tramitadas durante el año 2013 por la Oficina de Información Ambiental del MAGRAMA, ubicada en la sede del Departamento en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n.

CONSULTAS FORMULADAS ANTE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, AÑO 2013

TIPO DE SOLICITUD	MEDIOS DE ACCESO						TOTALES	PORCENTAJES SOBRE EL TOTAL (%)
	Teléfono	Presencial	Fax	Sede Electrónica	Correo Postal	Correo Electrónico		
CONSULTAS INFORMACIÓN AMBIENTAL	4.823	286	0	0	31	1.559	6.699	51,90
QUEJAS/SUGERENCIAS (RD. 951/2005)			1	2	11	19	33	0,26
TOTAL (CONSULTAS + QUEJAS) INFO. AMBIENTAL	4.823	286	1	2	42	1.578	6.732	52,16
CONSULTAS INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	4.982	514	0	0	5	167	5.668	43,91
CONSULTAS AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	378	22			1	43	444	3,44
OTRAS CONSULTAS					7	56	63	
TOTALES	10.183	822	1	2	55	1.844	12.907	100,00
PORCENTAJES DEL TOTAL DE CONSULTAS (%)	78,90	6,37	0,01	0,02	0,43	14,29	100,00	
PORCENTAJES INFO. AMBIENTAL (%)	37,37	2,22	0,01	0,02	0,33	12,23	52,16	

312 consultas de información ambiental contestadas directamente (306 por CE y 6 por CP).

49 consultas de información administrativa contestadas directamente.

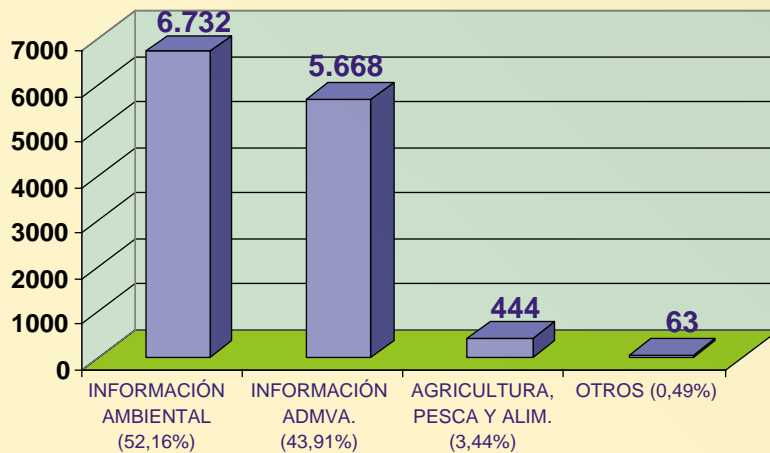
7 consultas de información ambiental fueron trasladadas al exterior del MAGRAMA (3 por CE y 4 por CP).

**CUADRO ESTADÍSTICO DE SOLICITUDES TOTALES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL RECIBIDAS
EN LA OFICINA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DEL MAGRAMA, AÑO 2013**

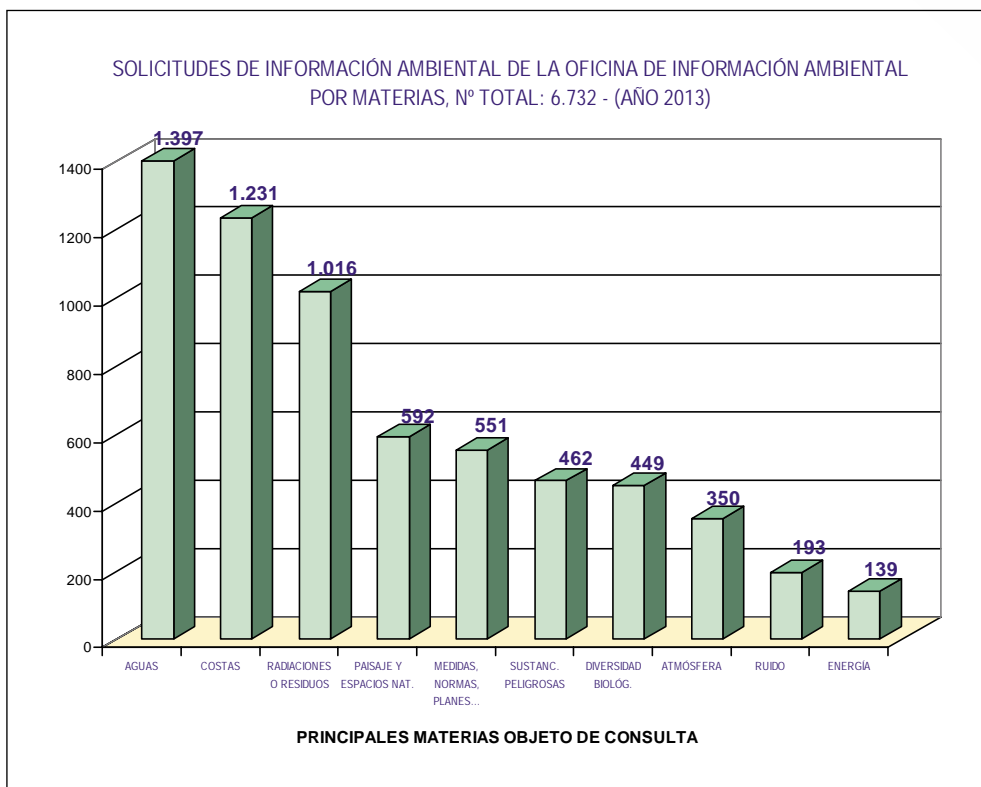
Cuestiones objeto de solicitud Ley 27/2006	Teléfono	Presencial	Fax	Correo postal	Correo electrónico	Sede electrónica	TOTAL	%
Apartados a) y b) del artículo 2,3 de la Ley 27/2006								
ATMÓSFERA	255	5	0	0	90	0	350	2,71%
AGUAS	978	55	1	7	355	1	1.397	10,82%
SUELO	112	0	0	0	19	0	131	1,01%
PAISAJE Y ESPACIOS NAT.	431	30	0	3	128	0	592	4,59%
COSTAS	933	71	0	6	221	0	1.231	9,54%
DIVERSIDAD BIOLÓGICA	333	26	0	5	85	0	449	3,48%
OMG	7	0	0	0	8	0	15	0,12%
SUSTANCIAS PELIGROSAS	411	31	0	1	19	0	462	3,58%
ENERGÍA	121	3	0	1	14	0	139	1,08%
RUIDO	170	11	0	2	10	0	193	1,50%
RADIACIONES O RESIDUOS	830	51	0	3	132	0	1.016	7,87%
MEDIDAS, NORMAS, PLANES...	53	0	0	13	484	1	551	4,27%
INFORMES EJECUCIÓN LEG.	74	0	0	0	0	0	74	0,57%
ANÁLISIS Y SUPUESTOS ECON.	0	0	0	1	7	0	8	0,06%
ESTADO SALUD Y BIENES PATR.	115	3	0	0	6	0	124	0,96%
TOTAL INFORMACIÓN AMB.	4.823	286	1	42	1.578	2	6.732	52,16%
PORCENTAJES INFO. AMB.	47,36	2,81	0,01	0,41	15,50	0,02	66,11	66,11
INFORMACIÓN ADMVA.	4.982	514	0	5	167	0	5.668	43,91%
AGRICULTURA, PESCA Y ALIM.	378	22	0	1	43	0	444	3,44%
OTROS	0	0		7	56	0	63	0,49%
TOTALES:	10.183	822	1	55	1.844	2	12.907	100,00%
Porcentajes del total	78,90%	6,37%	0,01%	0,43%	14,29%	0,02%	100,00%	

TOTAL DE SOLICITUDES AMBIENTALES AÑO 2013: 6.732

SOLICITUDES TOTALES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS EN LA OFICINA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DEL MAGRAMA AÑO 2013

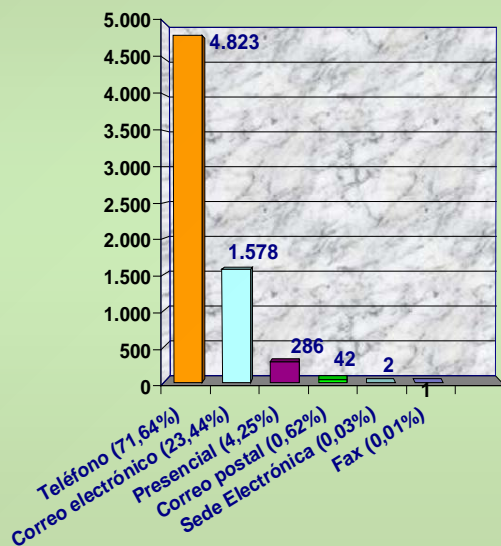


SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL, CLASIFICADAS POR MATERIAS



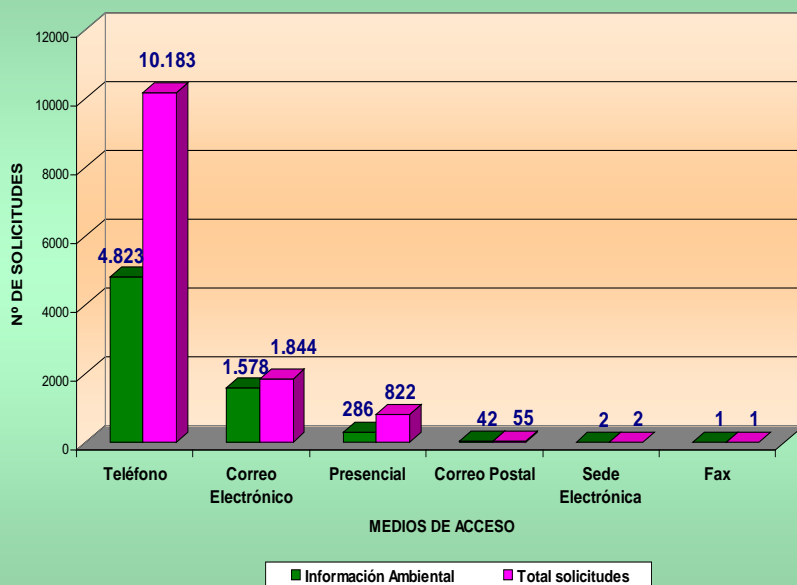
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL, CLASIFICADAS POR MEDIOS DE ACCESO

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL POR MEDIOS DE ACCESO RECIBIDAS EN LA OFICINA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL: 6.732 (AÑO 2013)

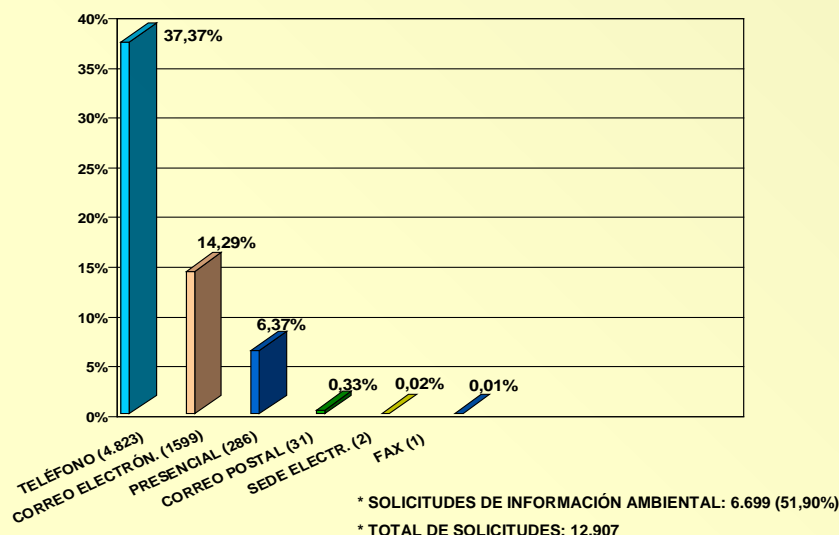


SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL FRENTE A LAS TOTALES, CLASIFICADAS POR MEDIOS DE ACCESO

CONSULTAS OFICINA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL AÑO 2013



PORCENTAJES DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL POR MEDIOS DE ACCESO SOBRE EL TOTAL DE SOLICITUDES EN LA OFICINA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (AÑO 2013)



3. ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE AARHUS SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

Acceso a la información, incluyendo las herramientas de información electrónica

En el actual período de sesiones, las actividades del Convenio en materia de acceso a la información se centraron en la mejora del acceso a la información ambiental, tal y como es requerido por los artículos 4 y 5 del Convenio, y su difusión activa al público con especial atención a las herramientas de información electrónica.

En su primera reunión (Ginebra, 7-8 de febrero de 2013), el Grupo de Trabajo sobre Acceso a la Información dio prioridad a:

- El alcance de la información ambiental y el acceso público a la información relacionada con el entorno en poder de las autoridades públicas que no sean los responsables para la protección del medio ambiente.
- El suministro de información medioambiental suficiente en relación con los productos.
- El acceso a los datos y a los datos estadísticos primarios relacionados con la información ambiental.
- La mejora de la difusión de las categorías prioritarias de información.
- El acceso a la información ambiental en relación con la protección de derechos de autor, y
- La protección de los legítimos intereses económicos y información comercial e industrial relacionada con el medio ambiente a través de leyes sobre la confidencialidad y la protección del interés público atendido por la divulgación de dicha información.

La segunda reunión del Grupo de Trabajo sobre Acceso a la Información (Ginebra, 16 a 17 diciembre 2013) se centró en el acceso público a la información ambiental en áreas tales como la gestión de la tierra y la ordenación del territorio, la agricultura y el abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales.

En este período se realizó una evaluación sobre el uso de herramientas electrónicas para la información ambiental mediante un cuestionario de autoevaluación cumplimentado por las Partes del Convenio.

La Secretaría también ha actualizado el sistema de información en línea para la Convenio y ha incorporado todos los Informes Nacionales de Cumplimiento correspondientes a 2013 en el sistema.

El Informe Nacional de Cumplimiento de España, que fue remitido en el plazo establecido al efecto, puede consultarse en la siguiente dirección: <http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/informacion-ambiental/informes-nacionales-de-cumplimiento/>

La participación pública en la toma de decisiones

Desde principios de 2012, se está desarrollando un proyecto de recomendaciones para mejorar la aplicación de las disposiciones del Convenio de Aarhus en materia de participación pública en la toma de decisiones. El proyecto definitivo de las recomendaciones estará disponible antes de la decimoséptima reunión del Grupo de Trabajo de las Partes que se celebra a mediados de 2014.

El Grupo de Trabajo sobre la Participación Pública en la Toma de Decisiones ha organizado en 2013, eventos conjunto con el Protocolo sobre Agua y Salud a la Convención de la CEPE sobre la Protección y Utilización de Cursos de Agua Transfronterizos y Lagos Internacionales (Convenio del Agua), y con el Protocolo sobre evaluación ambiental estratégica (Protocolo sobre SEA) de la Convención sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo (Convenio de Espoo) con especial énfasis en la participación pública en la toma de decisiones estratégica.

El Grupo de Trabajo abordó en su última sesión la toma de decisiones en el ámbito nuclear. El evento fue organizado de manera conjunta con la Dirección General de Energía de la Comisión Europea.

Acceso a la justicia

En su sexta reunión (Ginebra, 17-18 de junio de 2013), el Grupo de Trabajo continuó sus deliberaciones sobre los temas de la legitimación, los costes, recursos y asistencia jurídica gratuita. Además se presentaron una serie de herramientas para el intercambio de información y experiencias sobre el acceso a la justicia.

Cumplimiento por España de las recomendaciones contenidas en la Decisión 9 IV f) de la reunión de las Partes

Durante el pasado período entre sesiones, el Comité del Cumplimiento del Convenio de Aarhus emitió sus conclusiones y recomendaciones en relación a dos comunicaciones presentadas contra el Gobierno de España por presuntos incumplimientos de sus obligaciones derivadas del Convenio, en concreto las comunicaciones ACCC/C/2008/24 (Murcia)¹ y ACCC/C/2009/36 (Almendralejo)².

¹ El desarrollo pormenorizado de la comunicación ACCC/C/2008/24, incluyendo el acceso a todos los documentos aportados por las partes y los informes emitidos por el Comité, puede consultarse en el siguiente enlace: <http://www.unece.org/env/pp/compliance/Compliancecommittee/24TableSpain.html>

² El desarrollo pormenorizado de la comunicación ACCC/C/2009/36, incluyendo todos los documentos aportados por las partes y los informes emitidos por el Comité, puede consultarse en el siguiente enlace: <http://www.unece.org/env/pp/compliance/Compliancecommittee/36TableSpain.html>

Vista la información presentada tanto por los comunicantes como por España a través de su Punto Focal Nacional, el Comité redactó un proyecto de informe que sirvió de base a la Decisión IV/9f, adoptada el mes de julio de 2011 en la Cuarta Reunión de las Partes del Convenio de Aarhus, celebrada en Chisinau, Moldavia.

La Decisión IV/9f sobre el cumplimiento de España de sus obligaciones derivadas del Convenio de Aarhus reconoció la voluntad de España de discutir con el Comité de una manera constructiva los asuntos en cuestión y de tomar las medidas encaminadas a implementar las recomendaciones del Comité.

Del mismo modo, dio la bienvenida a los avances realizados por España en la materia, particularmente en lo relativo a acceso a la información y participación pública, a la vez que reconoció la necesidad de realizar más esfuerzos en el área de acceso a la justicia, para superar los obstáculos en la plena aplicación de los artículos 9.4 y 9.5 del Convenio.

En esta línea, la Reunión de las Partes invitó a España, como Parte interesada, a examinar a fondo, con una participación adecuada del público, la legislación pertinente en relación al acceso a la justicia en materia medio ambiental y, en particular, la práctica judicial en relación con:

- Medidas cautelares en asuntos medioambientales.
- Concesión de asistencia jurídica gratuita a las ONG ambientales, y
- El papel de la doble representación (Abogado y Procurador) en asuntos medioambientales.

Por último, se invitó a España a informar a la Reunión de las Partes a través del Comité de Cumplimiento, seis meses antes de la quinta sesión de la Reunión de las Partes, sobre los progresos en relación al estudio requerido.

España se comprometió a llevar a cabo este estudio en profundidad y a presentar sus resultados a la Reunión de las Partes a través del Comité de Cumplimiento, tal y como se acordó, seis meses antes de la quinta Reunión de las Partes, cuya celebración previsiblemente tendrá lugar en julio de 2014 en los Países Bajos. El estudio puede consultarse en http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/Estudio_acceso_justicia_tcm7-315789.pdf

Finalmente, en febrero de 2013 se recibió la Comunicación del Comité de Cumplimiento ACCC/C/2012/78, presentada contra España por la Asociación ASANDA en relación a presuntos incumplimientos en materia de acceso a la información y acceso a la justicia. Las actuaciones de mediación realizadas por el Punto Focal Nacional del Convenio de Aarhus permitieron cerrar este expediente.

4. LA DEMANDA DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La **Ley 27/2006**, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE, las cuales suponen, básicamente, la adecuación al **Convenio de Aarhus** del derecho comunitario relativo a esta materia.

En esta Ley se establece el derecho de acceder a la información ambiental, con carácter general y para todos, sin que para ello estén obligados a declarar un interés determinado y cualquiera que sea su nacionalidad, domicilio o sede y el plazo máximo de un mes para facilitar la información al solicitante, el cual puede ser ampliado a dos meses cuando el volumen o la complejidad de la información sean tales que hagan imposible cumplir el indicado plazo, así como la obligación de facilitar la información en la forma o formato señalados por el solicitante, a menos que la autoridad pública ya haya difundido esta información y que esté a disposición pública en otra forma o formato al que el solicitante pueda acceder

fácilmente. No obstante, se permite a las autoridades facilitar la información en una forma o formato diferente al solicitado, cuando aquella lo considere razonable y lo justifique adecuadamente. Asimismo, en ella se determinan las únicas excepciones que pueden alegar las autoridades públicas para negarse a facilitar la información ambiental y se dispone que la denegación deberá ser motivada y susceptible de recurso.

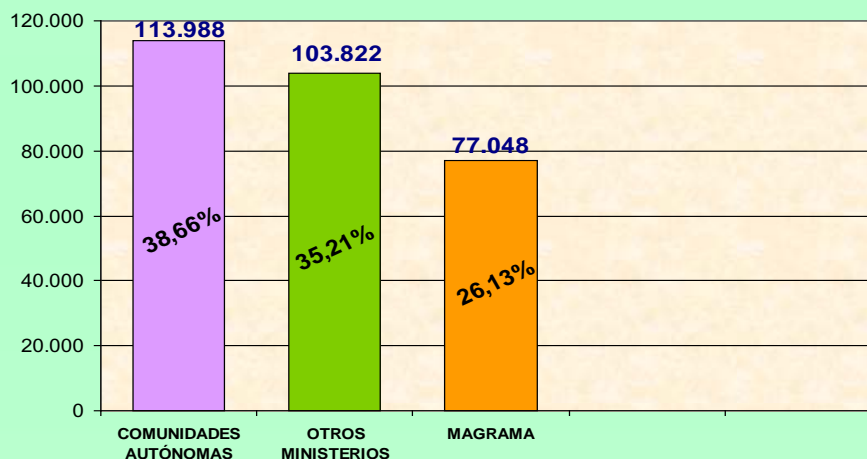
4.1. Solicitudes de información durante el año 2013

Tanto en la Administración estatal como en la autonómica se dispone de Oficinas o Unidades de Información y Atención al Ciudadano, a través de las cuales se presta al público una atención personalizada, en orden a garantizar, en todo momento, el ejercicio de los derechos que se contemplan en la mencionada Ley 27/2006. Esta atención se lleva a cabo de forma presencial, por vía telefónica, por fax, por correo postal, por correo electrónico, sede electrónica o a través de Internet.

De los datos obtenidos a través de los diferentes órganos y organismos de la Administración General del Estado y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de medio ambiente, recopilados a modo de resumen en los gráficos que forman parte de este documento, se constata que durante el año 2013 fueron atendidas un total de 294.858 solicitudes de información ambiental; si bien, hay que tener en cuenta que no se contabilizan los datos de la Comunidad Autónoma de Canarias, ni de la Ciudad Autónoma de Ceuta, al no disponerse de los mismos al cierre de esta Memoria.

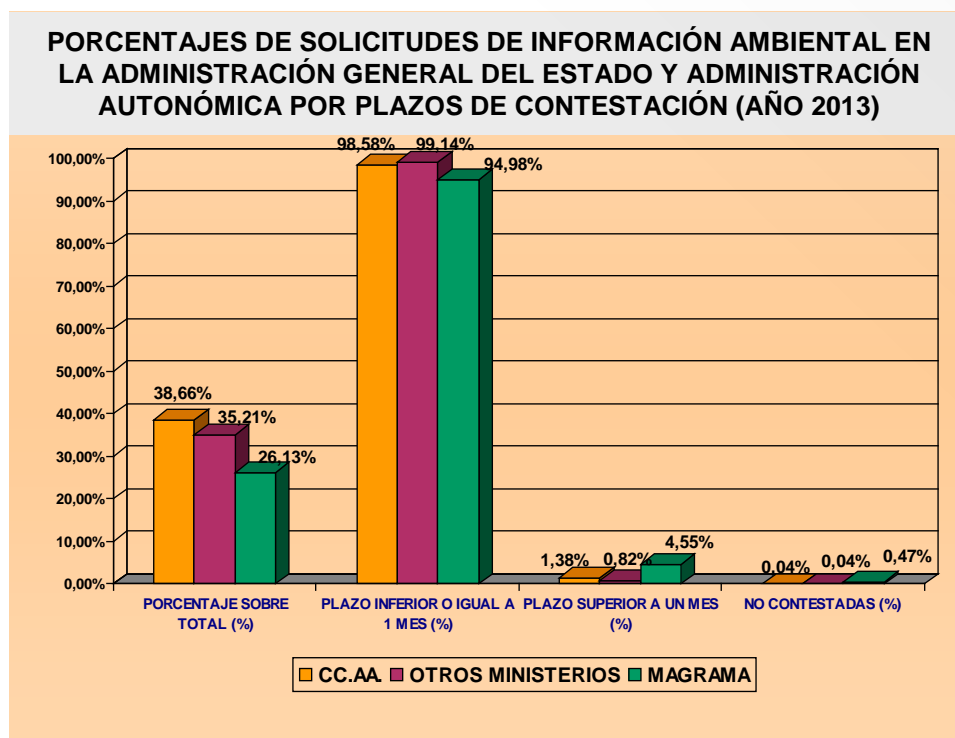
Del total de solicitudes, el 61,34% (180.870 consultas) se presentó ante la Administración General del Estado, y el 38,66% (113.988 consultas), ante las Administraciones Autonómicas. De las solicitudes de información ambiental presentadas ante la Administración General del Estado, el 42,60% (77.048 solicitudes; un 26,13% del total general) corresponden al actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y el 57,40% (103.822 solicitudes; un 35,21% del total general), a otros ministerios.

TOTAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS: 294.858 (AÑO 2013)



Analizando el «ranking» de distribución de las principales materias solicitadas en orden de mayor a menor, en las Comunidades Autónomas se refirió al ámbito de las radiaciones o residuos, seguido de la diversidad biológica, del paisaje y espacios naturales, de la atmósfera y de la energía; el orden de interés en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se circunscribió cuantitativamente, en cambio, a temas de atmósfera, agua, paisaje y espacios naturales, organismos modificados genéticamente y radiaciones o residuos; mientras que en el conjunto de otros Ministerios con distintas competencias sectoriales, fueron la energía, el suelo, las radiaciones o residuos el paisaje y espacios naturales y el agua, los objetos de principal interés.

En relación a los plazos de suministro de la información, los datos aportados demuestran que en la gran mayoría de los casos (en torno a un 99,14% en la Administración General del Estado y a un 98,58% en las Comunidades Autónomas) las solicitudes de información ambiental son contestadas en un plazo inferior o igual a un mes, dando así adecuado cumplimiento a lo establecido en la Ley 27/2006, de 18 de julio. En lo que respecta al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el plazo de respuesta inferior o igual a un mes también se acerca al 95% de las consultas formuladas.



4.2. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA)

De acuerdo con el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, entre las funciones que corresponden a la Secretaría Técnica figuran, entre otras, ejercer la gestión de la información a la ciudadanía en los ámbitos competenciales del Departamento, así como el seguimiento y coordinación de las actuaciones derivadas de la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

En este marco, la gestión de la información ambiental en el MAGRAMA queda regulada concretamente en la Orden AAA/1601/2012, de 26 de junio, por la que se dictan instrucciones sobre la aplicación en

el Ministerio de la citada Ley 27/2006 (BOE número 172, de 19 de julio de 2012): <http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/19/pdfs/BOE-A-2012-9705.pdf>.

En la citada normativa, la Oficina de Información Ambiental, dependiente de la Vicesecretaría General Técnica (SGT), queda configurada como la unidad directamente responsable de gestionar, con carácter especializado y horizontal, la información medioambiental en el ámbito del Departamento, y también de prestar asistencia y apoyo a los centros directivos y organismos del Ministerio que lo requieran, al objeto de optimizar la aplicación del Convenio de Aarhus y de la Ley 27/2006. Además de estas funciones, la Oficina tiene a su cargo la tarea de atender a la formación de los funcionarios del Ministerio en el conocimiento e importancia de aplicar buenas prácticas en esta materia, así como la de llevar a cabo la redacción de los datos periódicos de carácter estadístico relativos a las solicitudes de información ambiental recibidas en las Administraciones Públicas, que son los que se publican en esta Memoria, dando con ello cumplimiento a lo previsto, a tales efectos, en la disposición adicional octava de la Ley 27/2006.

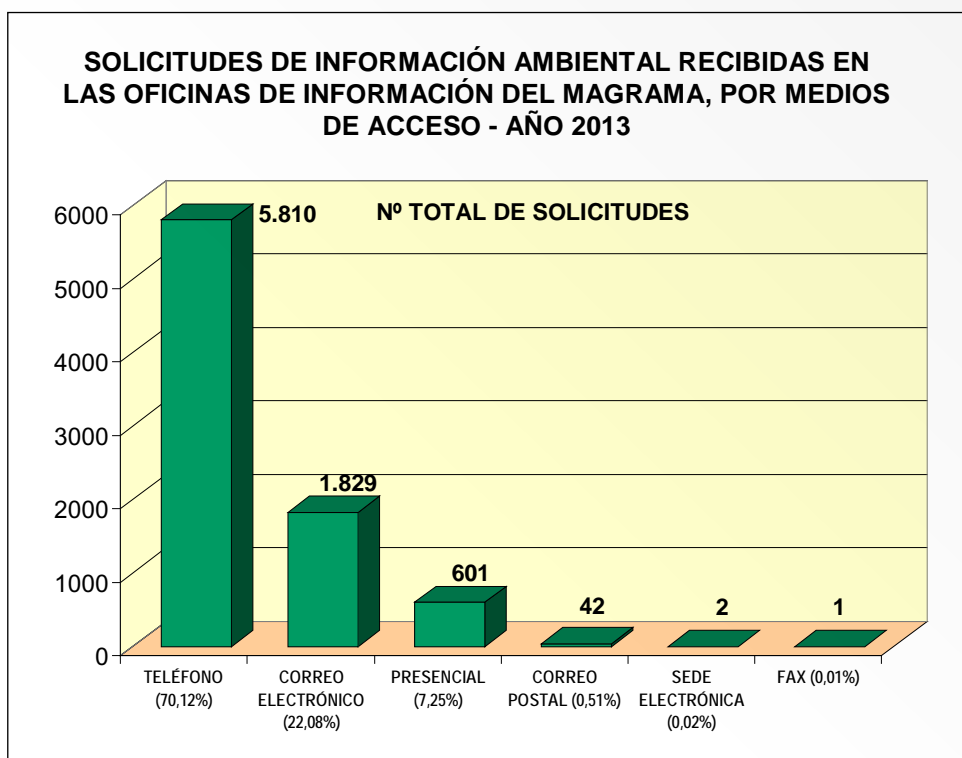
Adicionalmente, para facilitar el acceso de los ciudadanos a la información ambiental que afecta al Ministerio, la Oficina de Información Agroalimentaria gestiona consultas medioambientales relacionadas con la agricultura, la pesca y la alimentación.

Sin perjuicio de su especialización específica, ambos Servicios u Oficinas realizan las funciones de acogida y orientación a los ciudadanos para facilitar el acceso a la información ambiental que obra tanto en su poder como en el de los distintos órganos y organismos del Departamento. Asimismo, cuando la materia objeto de consulta no es competencia del mismo se orienta al público sobre el órgano de la Administración del Estado, Autonómica o Local al que éste ha de dirigirse. Las Oficinas tienen también a su cargo la atención a las consultas dirigidas por los ciudadanos al buzón de los servicios telemáticos que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ofrece en el marco de la administración electrónica («Sede Electrónica»).

Según la misma Orden AAA/1601/2012, se encuadra también en la Vicesecretaría General Técnica el Punto Focal Nacional del Convenio de Aarhus. En estrecha relación y colaboración con la Oficina de Información Ambiental, ejerce funciones internacionales en el marco de este Convenio, en coordinación con los Puntos Focales designados por los distintos Ministerios y Comunidades Autónomas, así como, en su caso, con las Entidades Locales. En un apartado anterior de este mismo capítulo, figura información sobre las principales actividades de dicho PNF, referidas al año 2013.

En el análisis de los datos estadísticos correspondientes a la Oficina de Información Ambiental, el número de consultas ambientales durante el ejercicio de 2013, alcanzó un total de 6.699, como queda detallado en un apartado anterior de este mismo capítulo. En su conjunto, el total de solicitudes de información ambiental de las dos Oficinas centrales de Información del MAGRAMA (Ambiental y Agroalimentaria) fue de 8.285 peticiones.

De estas consultas, 5.810 solicitudes (70,12%) se recibieron por teléfono, 1.829 (22,08%) por correo electrónico, 601 (7,25%) de forma presencial, 42 (0,51%) por correo postal, 2 (0,02%) a través de la Sede Electrónica del Departamento y 1 (0,01%) por fax.



La mayor parte de estas solicitudes provinieron de ciudadanos particulares, empresas y/o de profesionales.

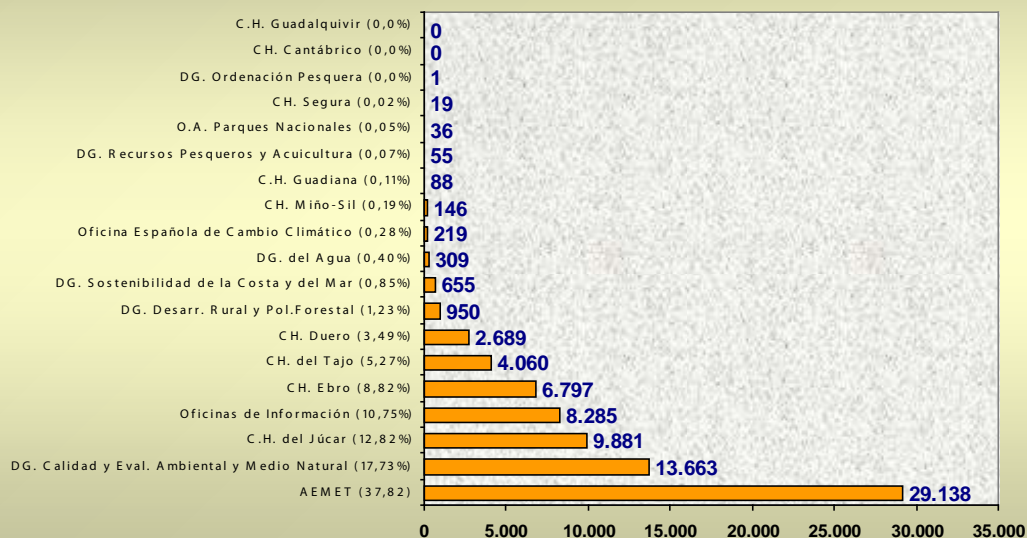
En ciertos casos se alegó algún fundamento jurídico, sobre todo haciendo alusión expresa a la Ley 27/2006.

Del número total de peticiones, 8.027 solicitudes (96,89%) se respondieron en un plazo igual o inferior a un mes, o bien dentro de dicho plazo se dirigieron a la Unidad que debía elaborar la respuesta; 127 (1,53%), en un plazo superior; y 131 (1,58%), no se resolvieron.

No se denegó en ningún caso el suministro de la información en la forma o formato solicitados, ni tampoco se exigió el pago de contraprestación económica alguna.

En el siguiente gráfico se muestran los datos globales correspondientes a las solicitudes de información ambiental en las distintas Unidades del MAGRAMA, durante el año 2013, que suman un total de 77.048 peticiones:

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE: 77.048 (AÑO 2013)



En los siguientes epígrafes se analizan los datos de las distintas Unidades del MAGRAMA:

4.2.1. Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático

En el año 2013 la Oficina Española de Cambio Climático (OECC) recibió 219 solicitudes de información ambiental (las cuales suponen más del 55% de los correos electrónicos recibidos a través del buzón de preguntas y sugerencias: buzon-oecc@magrama.es); de ellas, 8 (3,65%) procedían de Administraciones Públicas, 159 (72,60%) de empresas o profesionales, 10 (4,57%) de asociaciones u ONG, 41 (18,72%) de ciudadanos y 1 (0,46%) de otro tipo de solicitantes. Del total de solicitudes, 152 se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes, 66 en un plazo superior a un mes y 1 no se respondió. Se amplió el plazo de respuesta en 66 solicitudes por la complejidad de la información requerida (39 fueron contestadas en plazo igual o inferior a dos meses y 27 en un plazo superior). En ningún caso se denegó la información, ni se suministró en una forma o formato diferentes a los solicitados. No se exigió el pago de contraprestaciones económicas por el suministro de información ambiental; no se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas, sugerencias o reclamaciones.

4.2.2. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural

Se contestan directamente por los técnicos de la Dirección General las consultas de información ambiental derivadas a las secretarías de las Subdirecciones Generales, así como los asuntos planteados por las Oficinas de Información del Departamento. Además se dispone de varios buzones de correo electrónico dedicados a la atención al ciudadano y a la recepción de consultas: ozono@magrama.es; buzon-icap@magrama.es; info@prtr-es.es; WEB-Empresas; WEB-ONG; www.portalreach.inf; buzon-sgea@magrama.es y formulario-ea@mmagrama.es; empresasLRMA@magrama.es; buzon-bdatos@magrama.es y buzon-AEMA-EIONET@magrama.es.

Asimismo, los técnicos de la Dirección General atienden telefónicamente y en reuniones, si bien no se recopilan datos sobre estas actuaciones, que pueden alcanzar varios centenares al año. Además se realizan Jornadas formativas a sectores industriales, CC.AA. y público en general, jornadas técnicas y boletines electrónicos informativos, páginas web y descarga de aplicaciones para móviles en versiones Android y iPhone.

La información ambiental solicitada es relativa a las competencias de esta Dirección General, aunque la información que provee la Subdirección General de Evaluación Ambiental mayoritariamente se refiere al estado de los proyectos presentados para evaluación ambiental, no a información ambiental propiamente dicha.

La solicitud de información a PRTR-España es sobre los datos del Registro: emisiones kg/año al aire y agua de complejos industriales afectados por la Ley 16/2002 y el RD 815/2013. También se solicitan inventarios de instalaciones; toda la información requerida se gestiona vía email o incluso telefónicamente. No se han contabilizado las consultas derivadas de la atención a los usuarios del sistema PRTR (consultas de empresas y complejos sobre el proceso de registro y notificación, así como consultas específicas de dudas o información adicional) que durante dos años han alcanzado las 500.

Desde el buzón de la AEMA, se contestan preguntas relacionadas con los Informes sobre Indicadores que reflejen el estado del medio ambiente en España, basándose en indicadores estandarizados aprobados por la AEMA y la OCDE.

Durante el año 2013 se recibieron 13.663 solicitudes de información ambiental, de las cuales 2.398 (17,55%) procedían de Administraciones Públicas, 8.214 (60,12%) de empresas o profesionales, 880 (6,44%) de asociaciones u ONG, 1.665 (12,19%) de ciudadanos y 506 (3,70%) de otro tipo de solicitantes. En 900 solicitudes se hacía referencia a la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental.

En cuanto al plazo de contestación de las solicitudes de información ambiental, se repondieron en un plazo igual o inferior a un mes 12.525, 1.063 en un plazo superior a un mes y 75 no fueron contestadas; asimismo, se amplió el plazo de contestación en 90 solicitudes por la complejidad de la información requerida (55 fueron respondidas en plazo igual o inferior a dos meses y 35 en un plazo superior). No se denegó ninguna solicitud de información ambiental, ni el suministro de la misma en la forma o formato solicitados (los posibles problemas se solucionaron satisfactoriamente con el solicitante, remitiéndole la información disponible). Tampoco se pidió contraprestación económica por el suministro de dicha información.

No se interpusieron recursos, quejas o reclamaciones, pero se recibieron en torno a 100 casos relativos a mal funcionamiento de las administraciones públicas, gestión medio ambiental, falta de controles de la normativa, etc., pero que no pueden considerarse quejas en sentido estricto.

4.2.3. *Agencia Estatal de Meteorología*

En la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), la unidad responsable de la información ambiental es la Sección de Relaciones con Usuarios (20 Unidades) y los medios de que se dispone para ofrecer tal información son, aparte de los habituales (teléfono, fax, correo postal y electrónico, presencial), Internet (Sede electrónica) y Servicio Teletempo.

En el año 2013 se recibieron 29.138 solicitudes de información ambiental, de las cuales 1.165 (4%) provenían de Administraciones Públicas, 8.160 (28,01%) de empresas o profesionales, 19.813 (68%) de ciudadanos. Del total de solicitudes 28.081 fueron contestadas en plazo igual o inferior a un mes y 1.057 en un plazo superior a un mes. No se denegó ninguna petición de información ambiental, ni tampoco en la forma o formato solicitados.

Se exigieron como contraprestaciones económicas las tasas establecidas en la Orden MAM/160/2006, de 2 de enero (BOE núm. 27, de 1 de febrero), por la que se regulan las prestaciones del Instituto Nacional de Meteorología sujetas al régimen de precios públicos, y en la Ley 13/96 de 30 de diciembre (BOE núm. 315, de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la que se crean las tasas meteorológicas por prestación de servicios meteorológicos, modificada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE núm. 313, de 31 de diciembre) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (Disposición adicional cuadragésimo séptima) por la que se modifican los apartados dos, tres y cinco de la Ley 13/96. En este ámbito, se ha recibido cuatro quejas en los Servicios Centrales de la AEMET por el precio de las prestaciones.

En relación con los artículos 20 y 21 de la Ley 27/2006, no se interpusieron recursos, ni se recibieron reclamaciones contra autoridades públicas, ni procedimientos de ejecución forzosa. Sí se recibieron 134 quejas y 175 sugerencias sobre la calidad y el funcionamiento de los servicios, de las cuales 7 se referían a la información solicitada, 4 a la calidad del servicio y el resto 298 relativas a otros aspectos.

4.2.4. *Dirección General del Agua*

Durante el año 2013 se recibieron 309 solicitudes de información ambiental, de las cuales 4 (1,29%) procedían de Administraciones Públicas, 92 (29,77%) de empresas o profesionales, 12 de Asociaciones/ONG (3,88%), 193 (62,46%) de ciudadanos y 8 (2,59%) de otro tipo de solicitantes, alegándose en 32 de ellas la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental. Del total de solicitudes recibidas, 223 se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes, 25 en un plazo superior y 61 no se contestaron. En 11 solicitudes se denegó la información ambiental requerida, alegándose la causa especificada en el apartado d) del artículo 13.1 de la Ley 27/2006 (solicitud referida a material en curso de elaboración o a documentos o datos inconclusos); pero en ningún caso se denegó en la forma o formato en que se pidió la misma. No se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de la información, ni se presentaron recursos, quejas o reclamaciones en materia de medio ambiente.

4.2.5. *Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal*

La información ambiental se facilita a través de los siguientes sistemas:

- Página web de www.magrama.es
- El Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SIAR) se publica en la página Web del Ministerio en el Área correspondiente a la Red de Estaciones Agroclimáticas.
- Las obras de mejora y modernización de regadíos se exponen en la página Web del Ministerio en el apartado de Participación Pública para que los ciudadanos puedan consultar la información.
- Subportal web de caminos naturales.
- Atención directa por parte del personal funcionario adscrito al Servicio de Bienes y Patrimonios Forestales.
- Solicitudes por correo electrónico recibidos en los buzones disponibles para cada una de las unidades administrativas:
 - Área de Defensa Contra Incendios Forestales: adcif@magrama.es
 - Fondo Documental del Monte: fdm@magrama.es
 - Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza: jnht@magrama.es
 - Madera legal: maderalegal@magrama.es
- También se reciben consultas vía telefónica y correo ordinario.

En 2013 se recibieron 950 solicitudes de información ambiental. Se han computado las consultas sobre regadíos, silvicultura, montes y la red de caminos naturales; en numerosas ocasiones la información se refiere al estado material y legal del patrimonio natural (artículo 2.3a) de dos componentes físicos: el constituido por las vías pecuarias y el de los montes catalogados de utilidad pública. En otros casos, una misma solicitud implica información ambiental diversa, tanto de paisajes y espacios naturales como de medidas, planes, estados de ejecución, presupuestos, salud de espacios naturales... Del total de consultas, 334 (35,16%) procedían de Administraciones Públicas, 184 (19,37%) de empresas o profesionales, 45 (4,74%) de asociaciones u ONG, 355 (37,37%) y 32 (3,37%) de otros tipos de solicitantes.

Se contestaron 903 solicitudes en plazo igual o inferior a un mes y las 47 restantes en un plazo superior. Se denegaron en total 45 solicitudes de información ambiental por alguna de las causas establecidas en el artículo 13.1 de la Ley (25 por el apartado a), la información solicitada a la autoridad pública no obra en su poder o de otra entidad en su nombre; 5 por el b), solicitudes manifiestamente irrazonable; 10 por el c), solicitudes formuladas de manera excesivamente general; 3 por el d), solicitudes referidas a material en curso de elaboración o a datos inconclusos; y finalmente 2 por el apartado e), solicitudes referente a comunicaciones internas. En ningún caso se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de la información. Asimismo, tampoco se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas o reclamaciones en materia de medio ambiente.

4.2.6. *Organismo Autónomo Parques Nacionales*

En el Centro de Documentación del Organismo Autónomo Parques Nacionales se recibieron un total de 36 solicitudes de información ambiental, de las cuales 2 (5,56%) de empresas o profesionales, 1 (2,78%) de asociaciones u ONG y 33 (91,67%) de ciudadanos.

Las principales materias de la información solicitada fueron: conservación de la naturaleza; informes sobre la ejecución de la legislación sobre parques nacionales y espacios naturales protegidos en general.

Del total de solicitudes, 34 se contestaron en un plazo inferior a un mes y 2 por estar la información solicitada ya difundida en otro formato.

No se exigió contraprestación económica alguna por el suministro de la información ambiental proporcionada.

No se interpusieron recursos de ningún tipo, pero sí se recibieron 4 quejas y 1 sugerencia sobre el funcionamiento del Programa de Voluntariado y limpieza en el Monte de Valsaín.

4.2.7. *Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios*

El sistema establecido para facilitar la información ambiental a los ciudadanos es a través del correo electrónico de la Dirección General (dgpm@magrama.es), telefónicamente por cada Subdirección General, por fax o por el medio que elija el ciudadano.

Durante el año 2013, se recibieron 49 solicitudes de información ambiental: 7 (14,28%) procedentes de Administraciones Públicas, 11 (22,45%) de empresas o profesionales, 9 (18,37%) de Asociaciones/ONG y 22 (44,90%) de ciudadanos; en todas ellas se alegó la normativa vigente sobre acceso a dicha información ambiental. Del total de consultas, 26 fueron contestadas en plazo igual o inferior a un mes, 2 en plazo superior y 8 no fueron contestadas, las 13 restantes eran para conocimiento (información sobre Congresos, Jornadas...), por lo que no se consideró necesario responderlas. Solo en un caso se amplió el plazo de respuesta por el volumen de la información requerida, siendo contestada en plazo

igual o inferior a dos meses. No se denegó ninguna petición de información ambiental, ni tampoco en la forma o formato solicitados; asimismo, no se exigió el pago de contraprestaciones económicas por el suministro de información en ningún caso.

Se interpuso un recurso administrativo contra actos u omisiones del derecho de acceso a la información ambiental: Recurso de Reposición de la ONG «Amigos de la Tierra» en relación con la contestación dada por la Presidencia del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente, respecto de su solicitud de información, al amparo del artículo 5 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, sobre maíz OGM, al entender incompleta la contestación; dicho recurso fue desestimado. No se recibieron quejas, sugerencias o reclamaciones.

4.2.8. *Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria*

La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria no recibió ninguna solicitud de información propiamente ambiental durante el año 2013.

4.2.9. *Dirección General de la Industria Alimentaria*

En 2013 se recibieron 8 solicitudes de información ambiental, 1 (12,5%) procedente de una Administración Pública, 6 (75%) de empresas o profesionales y 1 (12,5%) de un ciudadano. Ninguna de las solicitudes de información atendidas hacía referencia a la Ley 27/2006. Todas las consultas fueron contestadas en plazo igual o inferior a un mes.

Se denegó una solicitud de información ambiental por aplicación del apartado f) (carácter confidencial de los datos personales) del artículo 13.2 de la Ley 27/2006, comunicándose tal negación al solicitante por medios electrónicos, tal como se establece en el artículo 10 de la citada Ley.

No se exigió el pago de contraprestaciones económicas por el suministro de información. No se interpusieron recursos contra actos u omisiones del derecho de acceso a la información ambiental, ni se recibieron reclamaciones, quejas o sugerencias.

4.2.10. *Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar*

En el año 2013 se recibieron 655 solicitudes de información ambiental, 3 (0,46%) procedentes de empresas o profesionales, 4 (0,61%) de Asociaciones/ONG y el resto, 648 (98,93%), de ciudadanos. En 387 solicitudes se hacía referencia a la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental y todas las consultas fueron contestadas en plazo igual o inferior a un mes. No se denegó en ningún caso la información solicitada, ni se exigió contraprestación económica alguna por el suministro de la misma. No se interpusieron recursos contra resoluciones relativas a solicitudes de información ambiental, y se recibió una (1) queja en relación al funcionamiento de una Demarcación de Costas.

4.2.11. *Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura*

No existe una unidad específica responsable de la información ambiental en la Dirección General, pero sí personas que coordinan las preguntas y respuestas realizadas. Existe, además, un buzón de información específico para la Red de Reservas Marinas de España (reservasmarinas@magrama.es), en funcionamiento, y otro para Acuicultura.

Las preguntas relacionadas con aspectos relativos a la gestión pesquera no se han contabilizado como información ambiental. Esta información es difundida a través de la web de Acuicultura y del correo ins-

titucional: normativa ambiental relacionada con la acuicultura, consultas sobre la actividad acuícola (empresas de acuicultura, zonas de producción de moluscos...), etc.; también a través de la web de Reservas Marinas.

En el año 2013 se recibieron 55 solicitudes de información ambiental; de ellas, 14 (25,45%) procedían de las Administraciones Públicas, 27 (49,09%) de empresas o profesionales, 4 (7,27%) de Asociaciones u ONG y 10 (18,18%) de ciudadanos. En 2 solicitudes (recibidas a través de los buzones de información) se alega la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental.

Del total de solicitudes, 52 fueron contestadas en un plazo igual o inferior a un mes y 3 en un plazo superior. En ningún caso se denegó la información solicitada, ni tampoco en la forma o formato requeridos. No se exigieron prestaciones económicas por el suministro de la información; tampoco se presentó ningún recurso, pero sí se recibieron 3 quejas, sugerencias o reclamaciones a través del buzón de información ambiental

4.2.12. *Dirección General de Ordenación Pesquera*

En 2013 la Dirección General de Ordenación Pesquera recibió una (1) sola solicitud de información ambiental, formulada por un ciudadano, y que trataba sobre contaminación de la cadena alimentaria; fue contestada en plazo igual o inferior a un mes. En dicha solicitud no se alegó fundamento jurídico y no se exigió pago de contraprestación económica por el suministro de la información.

No se interpusieron recursos administrativos ni contencioso-administrativos durante 2013, tampoco se recibieron quejas, sugerencias o reclamaciones en materia de medio ambiente.

Asimismo, se indica que a la Dirección General pueden llegar solicitudes de tallas mínimas, cuotas o licencias de pesca, que están relacionadas con la protección del medio, pero que no son consultas directamente ambientales.

4.2.13. *Confederación Hidrográfica del Miño-Sil*

En la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil se recibieron 146 solicitudes de información ambiental, 2 (1,37%) procedentes de Administraciones Públicas, 13 (8,90%) de empresas o profesionales, 9 (6,16%) de asociaciones u ONG, 40 (27,40%) de ciudadanos particulares y 82 (56,16%) de otros solicitantes.

Del total de solicitudes, 123 (84,25%) fueron respondidas en plazo igual o inferior a un mes, 23 (15,75%) en plaza mayor que un mes e inferior a dos, de los cuales 22 a causa de volumen de información solicitada y 1 a causa de la complejidad de la información solicitada. No se denegó ninguna solicitud de información ambiental requerida y tampoco se interpuso recurso alguno. Asimismo, 21 se formularon con apoyo jurídico en la normativa medioambiental vigente.

En cuanto a quejas y sugerencias sobre la calidad y el funcionamiento de los servicios, en relación con las solicitudes de información ambiental (en el ámbito de la AGE, Real Decreto 951/2005) se han recibido 8 quejas y ninguna sugerencia desglosada como sigue:

Total de quejas

- A través de registro de la CHMS (1)
- A través de la oficina del defensor del pueblo (5)
- A través de la oficina del procurador del común (1)
- A través de la oficina del valedor do pobo (1)

Objeto de las mismas

- ADEGA solicita información sobre el trazado del río Rato a su paso por Lugo (1).
- Ampliación de información por la queja presentada por la Plataforma Reivindicativa para Defensa y Recuperación del Patrimonio de Valseco por un aprovechamiento de un manantial sin concesión (2).
- Proyectos de minicentrales en la cuenca del Miño-Sil (1).
- Daños ocasionados por las obras del Colector Interceptor del río Sar, Tramo Pontepedriña - Ponte de San Lázaro (1).
- Contaminación de las aguas de los afluentes del río Sil por canteras de pizarra en Valdeorras (1).
- Proyecto de adecuación de las márgenes del río Sil a su paso por Ponferrada (1).
- Construcción de un azud en el río Tamuxe, en Lourenzá, término municipal de Oia (Pontevedra) (1).

4.2.14. Confederación Hidrográfica del Cantábrico

No aporta datos.

4.2.15. Confederación Hidrográfica del Duero

Las solicitudes de información se tramitan a través de la Secretaría General, Área Jurídica Patrimonial, Servicio de Participación Pública e Información Ciudadana.

El Área de Calidad de las Aguas dispone desde el 2010 de un procedimiento normalizado para la tramitación de las peticiones de información ambiental reguladas a través de la ley 27/2006, solicitadas por cualquier persona física o jurídica ajena a la CHD, así como para la tramitación de las quejas y sugerencias.

Se dispone para ello de un «PUNTO DE INFORMACIÓN» y una cuenta de correo electrónico (infocalidad@chduero.es) específicos para el Área de Calidad de las Aguas, donde centralizar la recepción y contestación de peticiones al Área de información ambiental, así como un procedimiento normalizado para la tramitación de peticiones de información ambiental remitidas al Área y un registro para su seguimiento.

Este punto de información ambiental se encarga de centralizar la tramitación de todas las peticiones de información ambiental dirigidas al Área sobre algún soporte escrito (la atención telefónica y presencial no quedaría por lo tanto registrada), tanto si provienen del Servicio de Participación Pública e Información Ciudadana, como si han llegado directamente al Área de Calidad de las Aguas por cualquier otra vía.

Los medios disponibles para la respuesta personalizada son la atención telefónica, presencial, fax, correo electrónico, junto con medios de información generales como pueda ser la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero (www.chduero.es) y la realización de trípticos y publicaciones informativas.

Toda la información medioambiental de la que se dispone en la Oficina de Planificación Hidrológica está volcada en el sistema de información MÍRAME-IDEDuero, accesible vía web en la dirección <http://www.mirame.chduero.es>

Respecto a la Oficina de Planificación Hidrológica

Mayoritariamente, la información solicitada está referida a cuestiones documentadas en el sistema de información MÍRAME-IDEDuero, accesible vía web en la dirección http://www.mirame.chduero.es/DMA-Duero_09/index.faces, al tratarse de datos geográficos de muy variada tipología.

Se detecta que, además de 286 peticiones directas atendidas por la Oficina de Planificación Hidrológica, las consultas al mencionado sistema han ascendido a 101.574 durante 2013.

El tipo de usuarios no es conocido pero podemos indicar que:

- Los días y horas de más visitas son los días laborables entre las 10h y las 20h.
- Más de la mitad de nuestros visitantes son de España.
- Vienen desde la web de la CHD, Google, Esri, IDEE y la Wikipedia.
- Casi todas las búsquedas en Google que nos ha traído un visitante eran relativas a «masas de agua».

Las consultas automáticas a través de internet proceden de orígenes diversos, destacando, además de España, EEUU, Méjico, Portugal y Francia, entre otros muchos.

Las consultas directas son tanto internas (del propio Organismo de cuenca) como externas, siendo estas últimas muy variadas: estudiantes, profesionales, investigadores, medios de comunicación, etc.

Respecto al Área de Calidad de las Aguas de la Comisaría de Aguas

I. Información sobre el estado de los elementos del medio ambiente (aire, atmósfera, agua, suelo, espacios naturales, diversidad biológica, OMGs, etc.).

En materia de calidad de aguas: resultados analíticos de estaciones tanto de control físico-químico como biológico, objetivos de calidad en la cuenca y grado de cumplimiento de los mismos. Estado trófico de los embalses de la Cuenca del Duero. Diagnósticos ambientales relacionados con calidad de las aguas.

II. Información sobre factores y emisiones al medio ambiente (sustancias, energía, ruido, radiaciones, residuos, emisiones, vertidos, etc.).

En materia de control de vertidos y depuración de aguas residuales: Información sobre vertidos autorizados en determinados ríos, provincias o municipios, y características de los mismos, resultados analíticos, depuradoras existentes, etc.

III. Información sobre medidas y actividades que afecten o protejan al medio ambiente (políticas, normas, planes, programas, acuerdos ambientales, otras actividades, etc.).

Información sobre redes de control y adaptación a las exigencias de lo establecido en la Directiva Marco del Agua. Medidas para el control de la eutrofización en embalses.

Normativa aplicable a los vertidos directos e indirectos. Información sobre mejores tecnologías disponibles en materia de depuración de vertidos industriales (acuerdos en materia de documentos BREF). Planes de depuración autonómicos y nacionales.

IV. Informes y supuestos de carácter económico utilizados en el marco de las medidas y actividades a que se refiere el apartado anterior (en la elaboración de políticas, planes, programas y en la autorización de actividades).

Información asociada a las liquidaciones del canon de control de vertidos.

Información sobre financiación o subvención de sistemas de depuración urbanos e industriales

V. Informes sobre la aplicación de la legislación medioambiental.

Cumplimiento de la legislación vigente y directivas comunitarias en materia de calidad de las aguas, control de vertidos y depuración de aguas residuales urbanas.

VI. Información sobre el estado de la salud y seguridad de las personas (incluyendo la contaminación de la cadena alimentaria), condiciones de vida humana, emplazamientos culturales y construcciones, cuando se vean o puedan verse afectados por el estado de los elementos del medio ambiente, por los factores y emisiones o por las medidas y actividades citados en los tres primeros apartados de este epígrafe.

Información sobre afecciones a la calidad de las aguas por episodios de contaminación que pueden afectar a abastecimientos públicos o privados. Comunidades de algas en embalses y su potencial tóxico.

Información sobre pre-potabilidad de las aguas de cauces y acuíferos.

Otro tipo de información: Información administrativa.

Como se ha dicho anteriormente, el volumen de peticiones de información asociados a procedimientos administrativos no se ha incluido en las estadísticas de este informe, por entender que no es información ambiental de acuerdo con lo recogido en la ley 27/2006. El número de peticiones de información asociado a procedimientos administrativos es muy superior, superando el millar de peticiones de información cada año.

Entre las peticiones de información asociada a procedimientos administrativos se puede destacar las peticiones relativas al procedimiento de obtención de una autorización de vertidos: documentación a presentar, sistemas de depuración, límites de emisión, etc.

Respecto al Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas

En el Servicio de Registro de Aguas se da información acerca de las concesiones existentes, características de los derechos inscritos, estado de utilización y trámites relacionados con la extinción de dichos derechos.

Respecto al Área de Gestión Medioambiental e Hidrología de la Comisaría de Aguas

I. Información sobre el estado de los elementos del medio ambiente (aire, atmósfera, agua, suelo, espacios naturales, diversidad biológica, OMGs, etc.).

En materia de calidad de aguas: análisis de resultados analíticos de estaciones tanto de control físico-químico como biológico, objetivos de calidad en la cuenca y grado de cumplimiento de los mismos. Estado trófico de los embalses de la Cuenca del Duero. Diagnósticos ambientales relacionados con calidad de las aguas.

II. Información sobre factores y emisiones al medio ambiente (sustancias, energía, ruido, radiaciones, residuos, emisiones, vertidos, etc.).

En materia de control de vertidos y depuración de aguas residuales: Información sobre vertidos autorizados en determinados ríos, provincias o municipios, y características de los mismos, depuradoras existentes, etc.

III. Información sobre medidas y actividades que afectan o protejan el medio ambiente (políticas, normas, planes, programas, acuerdos ambientales, otras actividades, etc.).

Información sobre redes de control y adaptación a las exigencias de lo establecido en la Directiva Marco del Agua. Medidas para el control de la eutrofización en embalses.

Normativa aplicable a los vertidos directos e indirectos. Información sobre mejores tecnologías disponibles en materia de depuración de vertidos industriales (acuerdos en materia de documentos BREF). Planes de depuración autonómicos y nacionales.

IV. Informes y supuestos de carácter económico utilizados en el marco de las medidas y actividades a que se refiere el apartado anterior (en la elaboración de políticas, planes, programas y en la autorización de actividades).

Información asociada a las liquidaciones del canon de control de vertidos.

Información sobre financiación o subvención de sistemas de depuración urbanos e industriales.

V. Informes sobre la aplicación de la legislación medioambiental.

Cumplimiento de la legislación vigente y directivas comunitarias en materia de calidad de las aguas, control de vertidos y depuración de aguas residuales urbanas.

VI. Información sobre el estado de la salud y seguridad de las personas, condiciones de vida humana, emplazamientos culturales y construcciones, cuando se vean o puedan verse afectados por el estado de los elementos del medio ambiente, por los factores y emisiones o por las medidas y actividades citados en los tres primeros apartados de este epígrafe.

Información sobre afecciones a la calidad de las aguas por episodios de contaminación que pueden afectar a abastecimientos públicos o privados.

Comunidades de algas en embalses y su potencial tóxico.

Información sobre pre potabilidad de las aguas de cauces y acuíferos.

Observaciones: La mayoría de las solicitudes no se articulan por el solicitante con el apoyo de fundamento jurídico alguno. No obstante, de acuerdo con la disposición adicional duodécima del texto refundido de la Ley de Aguas: «previa solicitud (...) se permitirá el acceso a los documentos y a la información de referencia utilizada para elaborar el plan hidrológico de cuenca».

En general los interesados no hacen referencia a ninguna normativa legal de carácter ambiental.

En cuanto a plazos de contestación de las solicitudes de información ambiental: del total de solicitudes, 2.689, se contestaron en un plazo inferior a un mes 2.354 y 287 en un plazo superior a un mes. No contestadas, 48.

Ampliación del plazo a dos meses, en aplicación del apartado c), 2º del artículo 10.2 de la Ley (detallar el número en cada supuesto).

Por volumen de las peticiones de información fueron contestadas 182 con la siguiente distribución: en plazo igual o inferior a dos meses, 98; contestadas en plazo superior a dos meses 81; no contestadas, 3.

Por complejidad fueron contestadas 27 con la siguiente distribución: en plazo igual o inferior a dos meses, 25; contestadas en plazo superior a dos meses 2.

Denegación de la información ambiental: 3 solicitudes.

En relación con el pago de contraprestaciones económicas, no se exige habitualmente y sólo en relación con el Registro de Aguas, se exige contraprestación si el formato solicitado es certificado o copia compulsada, girándose en este caso la tasa por informes y otras actuaciones de la Ley 25/1998 de 13 de julio y el Decreto 140/1960 y Resolución 9/2001 de la D.G. de Tributos.

La disconformidad se ha manifestado en algunas ocasiones verbalmente al recoger la documentación, y formalmente mediante correo electrónico al buzón de atención al ciudadano de la Página Web del Organismo, en un número de 5.

Atendiendo a Recursos presentados, no se ha presentado ningún recurso contra actos u omisiones del derecho de acceso a la información ambiental.

4.2.16. *Confederación Hidrográfica del Ebro*

La información ambiental de la Confederación se facilita a través de su página web, Sección de información de la Comisaría de Aguas, Servicio de Información al Ciudadano y resto de unidades del Organismo.

Se recibieron 6.797 solicitudes de información ambiental y, aunque se carece de datos estadísticos, las consultas provienen de todos los tipos de solicitantes: Administraciones Públicas, empresas o profesionales, asociaciones u ONG, ciudadanos, etc. Ninguna de ellas se formuló con apoyo jurídico en la normativa ambiental vigente. En cuanto al plazo para contestar dichas solicitudes, se responden habitualmente en plazo.

La distribución de estas solicitudes se indica a continuación: telefónicamente: 3.013 (44,33 %); presenciales: 1.425 (20,97 %); correo postal: 381 (5,61 %); y mediante correo electrónico: 1.978 (29,10 %).

No se denegó el suministro de la información en ningún caso; asimismo, tampoco se interpusieron recursos, ni se recibieron recibidos quejas o reclamaciones en esta Confederación Hidrográfica. No se piden contraprestaciones económicas por el suministro de información.

4.2.17. *Confederación Hidrográfica del Guadalquivir*

No aporta datos.

4.2.18. *Confederación Hidrográfica del Guadiana*

En la CH. del Guadiana cada Unidad (con rango de Subdirección General) informa en relación a los aspectos ambientales de sus competencias. Se dispone, aparte de los medios habituales de información ambiental (presencial, teléfono, fax, correo postal...), del buzón «Contacte con nosotros» de la página web: www.chguadiana.es y de atención personalizada de campo por medio de la Guardería Fluvial de la Comisaría de Aguas del Organismo.

Se recibieron 88 solicitudes de información ambiental, de las cuales 38 (43,18%) procedían de las Administraciones Públicas; 14 (15,91%) de empresas o profesionales; 34 (38,64%) de ciudadanos y 2 (2,27%) de otros solicitantes. En 1 solicitud se hizo referencia a la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental.

Los medios utilizados de estas 88 consultas se expresan a continuación:

- Teléfono, 35;
- Correo Postal, 13;
- Correo electr., 30;
- Sede electrónica, 10

y el ámbito:

- Atmósfera: 1
- Agua: 85
- Suelo: 1
- Medidas, normas, planes, ...: 1

Del total de solicitudes recibidas, 81 (91,48%) se contestaron en plazo igual o inferior a un mes, y 7 (8,52%) en plazo superior, en 1 de ellas se superó el plazo de dos meses causa de la complejidad de la información solicitada. No se denegó ninguna solicitud de información y sólo 2 fueron suministradas en formato distinto del solicitado.

No se exigieron tasas en ningún caso y no se interpusieron recursos, quejas ni reclamaciones.

4.2.19. *Confederación Hidrográfica del Júcar*

Las distintas Unidades de este Organismo de cuenca (Comisaría, Oficina de Planificación Hidrológica, Dirección Técnica y Secretaría General), contestaron a las solicitudes de información en función de sus competencias y la información se unificó de forma homogénea a través del Servicio de Información al Ciudadano. Aparte de los medios de información habituales (teléfono, fax, correo postal o electrónico, etc.) de utilizaron los siguientes medios informáticos:

- Disponibilidad de la información documental en la web: www.chj.es, actualización de los epígrafes bibliográficos referidos, y de próximos eventos que se prevean celebrar.
- Empleo de la Aplicación Pregunta, desarrollada por la Secretaría General Técnica de este Organismo para la disposición pública vía web de preguntas frecuentes efectuadas a los técnicos.
- Plataforma de Información CIRCA (communication and information resource centre administrator): <http://nfp-es.eionet.europa.eu:8980/Public/irc/eionet-circle/Home/main>, de acceso restringido.

Se recibieron 9.881 consultas de información ambiental: 3.297 (33,37%) solicitudes provenían de las Administraciones Públicas, 3.453 (34,95%) de empresas o profesionales, 246 (2,49%) de asociaciones u ONGs, 2.516 (25,46%) de ciudadanos y 369 (3,73%) de otros tipos de solicitantes. Se contestaron 9.080 solicitudes en plazo igual o inferior a un mes y 767 en plazo superior. Las no contestadas ascendieron a 34.

Se amplió el plazo de respuesta en 801 casos, 636 por volumen de la información solicitada y 165 por la complejidad de la misma. No se denegó ninguna petición de información ambiental; ninguna de las solicitudes se apoyó en la normativa ambiental vigente, ni se exigió el pago de contraprestaciones económicas por el suministro de información.

Durante el año 2013, en la CH. del Júcar se recibieron 6 quejas por crecidas de ríos, limpiezas de cauces y mejoras en la aplicación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

4.2.20. *Confederación Hidrográfica del Segura*

Durante el año 2013 se produjo una petición del contenido del Inventario de Vertidos regulado en el art. 254 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Dicha petición ha sido contabilizada en la fila «radiaciones o residuos» del cuadro estadístico que, entendemos, corresponde al apartado b del artículo 2.3 de la Ley 27/2006, de 18 de julio.

Por otro lado, se han contabilizado en la columna «correo postal» las peticiones de información medioambiental que se presentaron en el registro de entrada de este Organismo o a través del registro de otro órgano administrativo, conforme a los apartados a) y b) del art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Durante el año 2013 se recibieron 19 solicitudes de información ambiental, 11 (57,89%) procedentes de Administraciones Públicas, 4 (21,05%) de empresas o profesionales, 2 (10,53%) de asociaciones y ONG's, y 2 (10,53%) de ciudadanos particulares. Aunque en algunas peticiones el interesado solicita «información medioambiental», lo hace sin mencionar de manera específica la Ley 27/2006, de 18 de julio. Del total de solicitudes, 18 se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes y 1 en un plazo superior. Se amplió el plazo de contestación a 2 meses en 1 solicitud, por la complejidad de la misma. Una solicitud de información fue denegada parcialmente al haber solicitado datos personales con carácter de confidencialidad, tal y como se regulan en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

No se interpuso recurso administrativo alguno. Tampoco se recibieron quejas ni sugerencia.

4.2.21. *Confederación Hidrográfica del Tajo*

En la CH. del Tajo (www.chtajo.es) la información ambiental se facilita directamente desde las Unidades del propio organismo de cuenca.

Se recibieron 4.060 solicitudes de información ambiental, de las cuales 193 (4,73%) procedían de Administraciones Públicas, 957 (23,57%) de empresas o profesionales, 33 (0,81%) de asociaciones u ONG, 2.877 (70,86%) de ciudadanos. En ninguna de ellas se alegaba la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental. Del total de solicitudes, 4.029 se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes y 31 en un plazo superior; dicho plazo se amplió a dos meses en todos los casos debido al volumen de la información solicitada, siendo una de estas consultas contestada en plazo superior a dos meses. No se denegó ninguna solicitud recibida, así como tampoco la forma y formato en que se solicitó la información.

Se exigieron contraprestaciones económicas por emisión de informes y certificados en aplicación del Decreto 140/1960, de 4 de febrero, de Presidencia del Gobierno. No se interpusieron recursos administrativos o contencioso-administrativos. No se recibieron quejas ni sugerencias por falta de cumplimiento de expectativas de servicio al ciudadano.

Entre los tipos de información ambiental solicitada se encuentra:

- Actualización de los datos de Redes de Calidad de Aguas.
- Datos de aforos y estudios hidrológicos e hidráulicos.
- Información sobre aprovechamientos inscritos en el registro de aguas.
- Información sobre concesiones, autorizaciones, inscripciones, delimitaciones y deslindes del dominio público hidráulico.
- Informes y certificados.
- Información sobre navegación.
- Información y datos de calidad de las aguas.

4.2.22. *Mancomunidad de los Canales de Taibilla*

Durante el año 2013 no se recibieron solicitudes de información ambiental en la Mancomunidad, ni tampoco recursos, quejas, sugerencias o reclamaciones relacionados con esta materia.

4.3. Otros ministerios

4.3.1. Ministerio de Fomento

ADIF atendió 46 solicitudes, de las que 38 (82,61%) procedían de las administraciones públicas, 6 (13,04%) procedían de empresas o profesionales, y 2 (4,35%) de ciudadanos particulares. 42 (91,30 %) se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes, 1 (2,17%) en un plazo superior y 3 no se habían contestado a la fecha de cierre de esta memoria, en muchos casos referidas a planes urbanísticos, proyectos, etc, casos en los que la falta de respuesta se considera como aquiescencia. No se exigieron contraprestaciones económicas y se presentaron 64 quejas relativas a aspectos acústicos (60) y cumplimiento de las Declaraciones de Impacto Ambiental en obras de construcción (4).

AENA atendió 2.527 solicitudes de información, de las que 277 (10,96%) procedían de las administraciones públicas, 617 (24,42) de empresas o profesionales, 21 (0,83%) de asociaciones y ONG's y 1.612 (63,79%) de ciudadanos particulares. 4 solicitudes se apoyaron en la normativa medioambiental vigente. 2.454 (97,11) se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes, 70 (2,77%) en un plazo superior y 3 no se contestaron por concurrir alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 13.2 de la Ley 27/2006 y en todos los casos se comunicó al solicitante resolución motivada informándole de la posibilidad de presentar recurso. No se cobró la información suministrada ni se interpusieron recursos, quejas o reclamaciones.

El Instituto Geográfico Nacional atendió 10.630 solicitudes de información ambiental, de las que 164 (1,54%) procedían de administraciones públicas, 198 (1,86%) de empresas o profesionales, 9.452 (88,92%) de ciudadanos particulares y 816 (7'68%) de otros colectivos. Ninguna de ellas hacía referencia a alguna normativa ambiental vigente y todas se contestaron en un plazo igual o inferior a 1 mes. No se exigieron contraprestaciones económicas ni se interpusieron recursos, quejas o reclamaciones. Se recibió una sugerencia en relación con la corrección ortográfica.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima recibió 3 solicitudes de información ambiental, de las Administraciones Públicas, de Empresas o profesionales y de Asociaciones u ONG's, las 3 con fundamento jurídico. Todas se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes. No se exigió contraprestación económica ni se presentaron recursos, quejas o reclamaciones. No se denegó ninguna solicitud de información.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea atendió 11 solicitudes de información ambiental, de las que 2 procedían de las administraciones públicas, 2 de asociaciones u ONG's y 7 de ciudadanos particulares. 10 se contestaron en un plazo igual o inferior a 1 mes y 1 en un plazo superior a dos meses, debido a la complejidad de la información solicitada. No se exigió contraprestación económica ni se presentaron recursos, quejas o reclamaciones. No se denegó ninguna solicitud de información.

El Organismo Público Puertos del Estado y Sistema Portuario dispone de servicios de atención e información en las distintas Autoridades Portuarias y atiende solicitudes de información a través de la Secretaría General y la División de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente y los registros generales de cada una de ellas.

Entre las autoridades portuarias de Vigo, Avilés, Barcelona, Bilbao, Cartagena, Castellón, Gijón, Las Palmas, Marín y Ría de Pontevedra y Motril, Bahía de Cádiz, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona, Melilla, La Coruña y Bahía de Algeciras se atendieron 195 solicitudes de información, de las que 52 (26,674%) provenían de las administraciones públicas, 54 (27,69%) de empresas o profesionales, 14 (7,18%) de asociaciones y ONG's, 18 (9,23%) de ciudadanos particulares y 56 (28,72)% de otros colectivos. 121 (62,05%) se contestaron en un plazo igual o inferior a 1 mes. En la AP de Vigo se contestaron 2 en un plazo superior a 1 mes, en la de Bilbao 1, en la de Barcelona 3, en la de Gijón 1, en la de Las Palmas 5, en la de Marín-Ría de Pontevedra 8 y en la de Melilla 2. 9 solicitudes (1 en Gijón, 1 en Castellón, 3

en Santa Cruz de Tenerife y 4 en Melilla) se apoyaron en la normativa ambiental vigente. En la Autoridad Portuaria de Melilla se denegaron dos solicitudes de información, 1 por causa contemplada en el apartado b) del artículo 13.2 de la Ley 27/2006 y 1 por estar incluida en las causas contempladas en el apartado d) del mismo artículo. Ante esta misma Autoridad Portuaria se presentó un recurso que fue desestimado.

En ninguna Autoridad Portuaria, se exigió contraprestación económica alguna por la información.

4.3.2. *Ministerio de Industria, Turismo y Comercio*

El total de solicitudes de información ambiental recibidas fue de 25.530.

La Unidad CO₂ y Energía de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa atendió consultas relativas a la asignación gratuita de derechos de emisión, formuladas mediante reuniones, jornadas correo electrónico o teléfono. Informes relacionados con legislación medioambiental solicitados a través de la Dirección General y contestados por correo electrónico. Recibió 866 solicitudes de información, de las cuales 239 (27,60%) provenían de las administraciones públicas, 307 (35,45%) de empresas o profesionales, 308 (35,57%) de asociaciones u ONG's y 12 (1,39%) de otros colectivos o de ciudadanos particulares. Ninguna de estas solicitudes se formuló con apoyo jurídico. Todas ellas se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes. En ningún caso se cobró por la información. No se presentaron recursos ni reclamaciones.

La Subdirección General de Planificación Energética y Seguimiento atendió 49 solicitudes, de las que 8 (16,33 %) provenían de las administraciones públicas, 14 (28,57%) de empresas y profesionales, 6 (12,24%) de asociaciones y ONG'S, 6 y 21 (42,86,431%) de ciudadanos particulares. 41 de ellas se contestaron en un plazo igual o inferior a 1 mes y 4 en un plazo superior; otras 4 en un plazo superior a dos meses a causa de la complejidad de la información solicitada. Ninguna de ellas se fundamentó en la normativa ambiental vigente. No se cobró contraprestación económica alguna por el suministro de la información, ni se presentaron recursos, quejas o reclamaciones.

El Servicio de Información Administrativa, de la Subdirección General de Servicios y Relación con los ciudadanos atendió 14 solicitudes de información ambiental, de las que 3 (21,43 %) procedían de empresas y profesionales, y 11 (78,57%) de ciudadanos particulares. Ninguna de ellas se apoyó en la normativa ambiental vigente y todas se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes. No se cobró por el suministro de la información ni se presentaron recursos, quejas o reclamaciones.

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) dispone de una unidad responsable de información ambiental, el SICER (Servicio de Información al Ciudadano en Energía) que atiende las solicitudes de información por vía telefónica, presencial, fax correo postal o electrónico. Durante el año 2013 se atendieron 24.601 solicitudes, de las cuales 450 (1,83%) provenían de Administraciones Públicas, 12.312 (50,05%) de empresas o profesionales, y 11.839 (48,12%) de ciudadanos particulares. Todas ellas se referían a la eficiencia energética o energías renovables y no se apoyaban en fundamento jurídico alguno. La totalidad de las solicitudes se contestó en un plazo igual o inferior a un mes. No se denegó ninguna solicitud de información ni se han exigido contraprestaciones económicas. No se han presentado recursos, quejas o reclamaciones.

4.3.3. *Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad*

La información ambiental se facilita a través de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano y la Subdirección General de Sanidad Laboral, de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

Se recibieron 9 solicitudes, de las cuales 1 procedía de las administraciones públicas, 1 de empresas o profesionales, 2 de asociaciones u ONG's, y 4 de ciudadanos particulares y 1 de otros colectivos. Ninguna de ellas se formuló fundamentada en la normativa ambiental vigente. Todas ellas se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes. No se denegó ninguna solicitud de información y no se presentaron recursos, quejas ni reclamaciones. No se cobraron contraprestaciones económicas.

4.3.4. *Ministerio del Interior*

La Jefatura del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) facilita información ambiental a través de la Oficina Periférica de Comunicación (OPC), bien directamente o a través de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (ORIS), de la Dirección General de la Guardia Civil. Las Unidades dependientes del SEPRONA en las Comandancias (provincias) también facilitan a través de sus OPC's su propia información medioambiental a los medios de comunicación y personas u organismos que la solicitan, bien directamente o autorizadas por la ORIS. La información fue facilitada por vía telefónica (36.449-56,40%), presencial (20.543-31,79%), por fax (203-0,31%), correo postal (1.947-3,01%) y electrónico 5.456-8,44%) y a través de la sede electrónica (28-0,04%)-

www.guardiacivil.es/es/institucional/especialidades/Medio_ambiente/

En suma, las distintas Unidades Territoriales del SEPRONA, incluida la Jefatura, atendieron 64.626 solicitudes de información ambiental, de las cuales 10.182 (15,76%) procedían de las Administraciones Públicas, 6.595 (10,20%) de empresas o profesionales, 5.101 (7,89%) de asociaciones y ONG's, 41.846 (64,75%) de ciudadanos particulares y 902 (1,40%) de otros colectivos. Del total de solicitudes, 144 se apoyaron en la normativa medioambiental vigente. 63.937 (98,93%) se contestaron en un plazo igual o inferior a 1 mes y 689 (1,07%) en un plazo superior a 1 mes. De estas últimas, 669 se contestaron en un plazo inferior a dos meses y 20 en un plazo superior. El plazo de contestación se amplió en 231 solicitudes a causa del volumen de la información solicitada y en 458 a causa de la complejidad de la misma. 33 solicitudes se denegaron por las causas contempladas en el artículo 13.1 de la Ley 27/2006, de las cuales 6 por el apartado a), 12 por el apartado d) y 15 por el apartado e). 67 solicitudes fueron denegadas por aplicación del artículo 13.2 de la misma Ley, de las cuales 13 por el apartado a), 22 por el apartado c), 11 por el apartado f), 12 por el apartado g) y 9 por el apartado h). No se interpusieron recursos ni se recibieron quejas o reclamaciones. En ningún caso se solicitó contraprestación económica por el suministro de información medioambiental.

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias facilita información ambiental por vía telefónica, presencial, por fax y por correo, tanto postal como electrónico, así como a través de su página web institucional. Atendió 55 peticiones de información, de las cuales 18 (32,73%) provenían de las administraciones públicas, 28 (50,21%) de empresas y profesionales y 9 (16,36%) de ciudadanos particulares. Ninguna de ellas se apoyó en norma ambiental alguna y todas se contestaron en un plazo inferior a 1 mes. No se denegó ninguna solicitud de información. Tres solicitudes se respondieron en CD o se derivaron a la página web por estar agotado el formato de papel. No se exigieron contraprestaciones económicas ni se presentaron recursos, quejas o reclamaciones.

4.3.5. *Ministerio de Economía y Competitividad*

Instituto Español de Oceanografía (IEO)

Este organismo público de investigación ha atendido 70 solicitudes de información, 17 de ellas (24/29%) por correo postal y 53 (75,71%) por correo electrónico a través de su web master. En cuanto al tipo de solicitante 25 solicitudes (35,71 %) provenían de las administraciones públicas, 1 de empresas o profesionales, 4 (5,71%), y 42 (60 %) de ciudadanos particulares. 3 solicitudes se apoyaron en la normativa medioambiental vigente. 23 se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes y 3 en un plazo superior.

De las 44 restantes no se tiene constancia de que hayan sido contestadas por haberse remitido a distintas unidades del organismo. 2 se contestaron en un plazo superior a dos meses a causa del volumen de la información solicitada y otras 2 a causa de la complejidad de la información. Se denegaron 4 solicitudes por causas contempladas en los distintos apartados del artículo 13.1 de la Ley 27.6 y 2 por motivos contemplados en el artículo 13.2 de la misma Ley. 2 solicitudes se contestaron en un formato distinto al solicitado por considerarse razonable. En una ocasión se cobró la información a una empresa, invocando la resolución del Director del IEO por la que se establecen las tarifas por contrato de servicios. Se interpuso 1 recurso sobre toma de datos en proyectos de investigación y campañas oceanográficas. Hubo 10 sugerencias sobre localización de la información en la página web.

4.3.6. Consejo de Seguridad Nuclear

El Gabinete técnico de la Presidencia atendió, por teléfono, de forma presencial, por fax, por correo postal o por correo electrónico, 100 solicitudes de información ambiental relativas a radiaciones y residuos (64), medidas que puedan afectar a los elementos y factores medioambientales (2)⁴ y estado de la salud y bienes del patrimonio y seguridad, (12). De ellas, 7 (7%) procedían de administraciones públicas, 60 (60%) de empresas o profesionales, 24 (24,8%) de ciudadanos particulares y 9 (9%) de otros colectivos. 3 de estas solicitudes se formuló con apoyo jurídico en alguna normativa ambiental. 97 (97%) solicitudes se contestaron en un plazo igual o inferior a un mes y 3 (3%) en un plazo superior a causa de la complejidad de la información solicitada. No se denegó ninguna solicitud ni la forma o el formato en que se solicitó la información. No se exigió contraprestación económica por el suministro de la información. No se presentaron recursos, quejas o reclamaciones.

4.4. Administración Autónoma

En general, cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas dispone de Unidades de información ambiental, ubicadas en las Consejerías, Departamentos o Servicios con competencias en esta materia. Estas Unidades de Información o de Documentación ambiental coordinan también las solicitudes de información con las unidades técnicas especializadas.

4.4.1. Andalucía

El Servicio Integrado de Atención Ciudadana (SIAC), Red de Información Ambiental de Andalucía (RE-DIAM) está designado como unidad responsable para la información, perteneciente a la Vicesecretaría de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes gestionadas se corresponden con las consultas y peticiones relacionadas con la información ambiental recibidas a través de todas las vías de información puestas a disposición de la ciudadanía (teléfono y buzón de atención ciudadana, oficina y asistente virtual, registro, etc.).

En total, se recibieron 41.791 solicitudes de información ambiental, de las cuales 1.171 (2,80%) procedían de Administraciones Públicas, 5.969 (14,28%) de empresas o profesionales, 677 (1,62%) de asociaciones u ONG y 33.973 (81,29%) de ciudadanos y 1 de otros medios. Se hace referencia a la Ley 27/2006 en 10 de las solicitudes.

Fueron contestadas en plazo inferior a un mes 41.775 y 16 en plazo superior a un mes. Según el apartado c) 2º del artículo 10 de la Ley.

No se denegó en ningún caso la información ambiental en la forma o formato solicitados. No se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de la información ambiental; asimismo, no se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas o reclamaciones en materia de medio ambiente.

4.4.2. Aragón

El Servicio de Estudios, Análisis e Información está designado como unidad responsable de información en materia de información ambiental en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. No obstante, hasta la fecha, en esta unidad no se centralizan ni la recepción ni respuestas de las peticiones de información ambiental recibidas en todas las áreas funcionales del departamento, si no que se gestionan de manera independiente en cada una de ellas.

Los medios de información ambiental de que se disponen son: telefónica, presencial, fax, correo postal y correo electrónico.

En 2013 se recibieron 3.185 solicitudes de información ambiental, aunque existen dificultades de las distintas unidades administrativas para valorar si las peticiones que se reciben son peticiones de información ambiental como lo establece la Ley 27/2006 o se trata de consultas de carácter administrativo.

Del total de solicitudes, 636 (19,97%) procedían de Administraciones Públicas, 1.401 (43,99%) de empresas o profesionales, 146 (4,58%) de asociaciones u ONG y 1.002 (31,46%) de ciudadanos.

En 35 solicitudes se hizo referencia a la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental.

Fueron contestadas en plazo igual o inferior a un mes 3.141 solicitudes y 44 en plazo superior a un mes.

No se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de información ambiental. No se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas o reclamaciones en materia de medio ambiente.

4.4.3. Asturias (Principado de)

La unidad responsable de la información ambiental, en el Principado de Asturias es la Dirección General de Calidad Ambiental dentro de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Los medios de información de que se disponen son telefónica, presencial, fax, correo postal, correo electrónico: OSCCP@asturias.org y página Web: <http://www.asturias.es/portal/site/medioambiente/>

Durante el año 2013 se recibieron 17.480 solicitudes de información ambiental (aunque en algunas de las cuestiones tipificadas la Consejería no dispone de datos), de las cuales 3.160 (18,08%) procedían de Administraciones Públicas, 10.220 (58,47%) de empresas o profesionales, 612 (3,50%) de asociaciones u ONG y 3.488 (19,96%) de ciudadanos. En 520 solicitudes se hizo referencia a la normativa vigente sobre el acceso a la información ambiental.

En cuanto al plazo de contestación a las solicitudes, 17.194 fueron respondidas en plazo igual o inferior a un mes y 286 en un plazo superior.

En ningún caso se denegó la información ambiental, ni tampoco consta que se denegara en la forma o formato solicitado. No se exigió el pago de contraprestaciones económicas por el suministro de la información, ni se recibieron recursos, quejas o reclamaciones.

4.4.4. Balears (Illes)

La unidad responsable de la información ambiental en el Gobierno de las Islas Baleares es el Punto de Información Ambiental (PIA), perteneciente a la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.

El teléfono de información es gratuito para el ciudadano, la página web del PIA permite la realización de solicitudes mediante el envío de un sencillo cuestionario, así como la auto-resolución de dudas y consultas, al integrar toda la información ambiental que generan los diferentes servicios de la Administración.

En el año 2013 se ha trabajado en la difusión de información mediante redes sociales. Se ha relanzado la página fan de Facebook, y se ha creado el perfil de Twitter. Estas herramientas de difusión permiten de forma rápida, sencilla y gratuita hacer llegar la información medio ambiental más relevante a un amplio sector de la sociedad.

Durante el año 2013, el número de solicitudes relativas al apartado 3 del artículo 2 de la Ley 27/2006, gestionadas por el PIA, fue de 3.990, de las cuales 279 (6,99%) procedían de Administraciones Públicas, 758 (19,00%) de empresas o profesionales, 80 (2,01%) de asociaciones u ONG, 2.713 (67,99%) de ciudadanos y 160 (4,01%) se incluye en el campo «Otros» las solicitudes realizadas por centros educativos; estudiantes/investigadores y otros no representados en el resto de campos.

A lo largo del año 2013 el PIA no recibió ninguna solicitud relacionada con la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental.

Todas las solicitudes fueron contestadas en un plazo inferior a un mes.

Se establece un plazo máximo de respuesta de una solicitud por parte del servicio de 72 horas, siempre y cuando no se interpongan limitaciones ajenas a las competencias del PIA (disponibilidad del técnico responsable en la Administración, gran volumen de trabajo en la preparación de los datos solicitados, etc.). En el caso de que la respuesta de información solicitada sobrepasase este periodo, el solicitante siempre sería avisado, dándole una explicación sobre las razones de la demora.

No se denegó ninguna solicitud de información ambiental. En las ocasiones en que el PIA no ha facilitado la información solicitada se ha debido fundamentalmente a que dicha información ha sido generada o está en poder de otra Administración (apartado A del artículo 10 de la Ley 27/2006); en este caso se ha informado al solicitante acerca de la Administración competente al respecto; facilitándole siempre los datos de contacto de la misma.

El solicitante elige la forma o formato en que desea recibir la información ambiental que requiere. En el caso de que no lo exponga explícitamente, el PIA remite la información en la misma forma o formato en que se ha realizado la solicitud.

Los principales medios de respuesta ofrecidos por el PIA son: teléfono, e-mail y presencialmente. Gran parte de la información ambiental se encuentra disponible a través de la página web y de las redes sociales (Facebook y Twitter) del servicio, permitiendo la auto-resolución de las solicitudes medioambientales.

En los últimos años la Administración ha dejado de publicar material informativo y de divulgación en formato papel, publicándose directamente en formato digital. Por esta razón las peticiones de publicaciones en formato papel que ya se han agotado, se soluciona mediante la facilitación del enlace para que sea el propio solicitante quien decida si quiere utilizar la publicación en formato digital, o si por el contrario, la imprime él mismo.

No se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de información ambiental, no se recibieron recursos, reclamaciones ni quejas en relación al acceso de la información ambiental.

4.4.5. Canarias

No aporta datos del año 2013.

4.4.6. *Cantabria*

La unidad responsable de la información ambiental es el Servicio de Información Ambiental y Sostenibilidad del Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA) de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Los medios de información ambiental disponibles son: telefónica, presencial, fax, correo postal, correo electrónico y otros como Soporte magnético, Boletín Oficial de Cantabria, web de la Consejería de Medio Ambiente Ordenación del Territorio y Urbanismo: www.medioambientecantabria.es, <http://www.redvigia.es/> www.cambioclimaticocantabria.es www.airecantabria.com www.meteocantabria.es, www.prtr-can.unican.es www.pfr.medioambientecantabria.es, <https://aplicaciones5.cantabria.es/siacan>

Durante el año 2013 se recibieron un total de 5.284 solicitudes de información ambiental, de las cuales 215 (4,07%) por Administraciones Públicas, 4.498 (85,12%) por Empresa/profesionales, 201 (3,80%) por Asociaciones/ONG, 358 (6,78%) por Ciudadanos y 12 (0,23%) por otros medios.

En 170 solicitudes se alegó la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental.

Del total recibidas (5.284), fueron contestadas en un plazo igual o inferior a un mes, 5.048 (95,53%) y en plazo superior a un mes 236 (40,41%).

Por ampliación del plazo a dos meses, en aplicación del apartado c), 2º del artículo 10.2 de la Ley por volumen de la información requerida una (1). 22 solicitudes de información han sido denegadas por aplicación del artículo 13.1 de la Ley.

No se denegó ninguna solicitud de información ambiental, ni tampoco en la forma o formato solicitados.

No se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas o reclamaciones en materia de información ambiental.

4.4.7. *Castilla-La Mancha*

No existe una unidad responsable de información ambiental como tal. Hay designada una persona dentro de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental que realiza las funciones de coordinación del suministro de información ambiental y del cumplimiento de la normativa en esta materia, siendo así mismo el PFA de la Red EIONET y Aarhus. Lo habitual es que cada organismo o centro directivo reciba sus propias consultas de información ambiental.

Se dispone de los siguientes medios de información ambiental: telefónica, presencial, fax, correo postal, correo electrónico y otros de aplicación SCAE, seguimiento de consultas a la administración. Oficina virtual. Aplicación Solicita, presentación telemática.

Durante el año 2013 se recibieron un total de 508 solicitudes de información ambiental, entre las cuales 269 (52,96%) por Administraciones Públicas, 81 (15,94%) por Empresa/profesionales, 12 (2,36%) por Asociaciones/ONG, 145 (28,54%) por Ciudadanos y 1 (0,20%) por otros medios.

148 solicitudes alegan a la Ley 27/2006 así como al derecho de acceso a los documentos de la Ley 30/99.

Fueron contestadas en plazo igual o inferior a un mes 495 (97,44%) de solicitudes, en plazo superior a un mes 12 (2,36%) y no contestadas 1 (0,20%).

Por volumen y complejidad se contestaron en plazo igual o inferior a dos meses un total de 13 solicitudes. Se denegó la información ambiental en una (1) ocasión por el artículo 13.1 (apartado a) de la Ley. En ningún caso en la forma o formato requeridos.

Actualmente se ha establecido una tasa por suministro de información ambiental recogida en la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias, de todo ello se informa en la página web, y tan sólo se establece un precio por fotocopia y por soporte electrónico.

No se interpusieron recursos contra ninguna resolución relativa a información ambiental, y tampoco se recibieron quejas.

4.4.8. *Castilla y León*

La Junta de Castilla y León dispone de una unidad de información ambiental denominada Área de Información y Documentación Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Los medios de información ambiental de que se dispone son: telefónica, presencial, fax, correo postal, correo electrónico y otros como página web, boletines, listas de distribución y publicaciones.

Durante el año 2013 se recibieron un total de 3.377 consultas sobre temas de información ambiental; de ellas, 2 (0,06%) por Administraciones Públicas, 8 (0,24%) por Empresas/profesionales, 82 (2,43%) por asociaciones/ONG, 3.273 (96,92) por ciudadanos y 12 (0,36) por otros medios, de las que 104 se alega la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental.

Del total recibidas, 3.305 (97,87%) fueron contestadas en un plazo igual o inferior a un mes, 59 (1,74%) en un plazo superior a un mes y 13 (0,38%) no fueron contestadas.

Por ampliación del plazo a dos meses, en aplicación del apartado c), 2º del artículo 10.2 de la Ley por volumen de la información requerida una (1). 22 solicitudes de información han sido denegadas por aplicación del artículo 13.1 de la Ley. 5 solicitudes han sido denegadas por información ya difundida en otra forma o formato.

Se interpusieron 9 recursos administrativos de los cuales 8 fueron estimados y 1 desestimado y 1 sugerencia.

4.4.9. *Cataluña*

La unidad responsable de la información ambiental en la Generalitat de Cataluña es el Servicio de Información Ambiental de la Dirección General de Políticas Ambientales, Secretaría de Medio Ambiente y Sostenibilidad y Departamento de Territorio y Sostenibilidad.

Para atender las consultas de información ambiental se dispone, aparte de la página web (<http://www.gencat.cat/mediambt>) y de los medios habituales (presencial, teléfono, fax, correo postal y electrónico), de un formulario electrónico

https://ovt.gencat.cat/gsitfc/AppJava/generic/conqxsGeneric.do?webFormId=13&set-locale=ca_ES&topicLevel1.id=1312

El Servicio de Información Ambiental trata la información solicitada de forma más diferenciada que los establecidos en el cuestionario para otras memorias e informes del propio Departamento.

A continuación se detalla la tipología de los temas utilizados para clasificar las solicitudes de información:

- Agua
- Ayudas y Subvenciones
- Autorizaciones Ambientales
- Evaluación del Impacto Ambiental, Planes e Infraestructuras
- Cambio climático
- Contaminación lumínica
- Ecoproductos y Ecoservicios
- Educación y Sostenibilidad
- Meteorología
- Planificación del Entorno Natural
- Calidad del aire
- Residuos
- Ruido
- Otros

En 2013 se recibieron 6.823 solicitudes de información ambiental, de las cuales 1.334 (19,56%) procedían de Administraciones Públicas, 2.382 (34,91%) de empresas o profesionales, 222 (3,26%) de asociaciones u ONG, 2.384 (34,94%) de ciudadanos y 501 (7,34%) de otros solicitantes. En 9 de ellas se alega la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental Ley 27/2006.

La mayor parte de las solicitudes (6.814) fueron contestadas en un plazo inferior a un mes, (9) en un plazo superior y en ningún caso se denegó una solicitud, así como tampoco en la forma o formato requeridos. En ningún caso se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de información ambiental. No se interpusieron recursos contra ninguna resolución relativa a información ambiental, y tampoco se recibieron quejas.

4.4.10. *Comunidad Valenciana*

La unidad responsable de la información ambiental es la Subsecretaría de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad de Valencia.

Los medios de información ambiental disponibles son:

Telefónica, presencial, fax, correo postal, correo electrónico y otros como la Web de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente (www.citma.gva.es) y la edición de la revista «Biodiversitat» en formato electrónico.

En el año 2013 se recibieron 845 solicitudes de información ambiental, de las que 57 (6,75%) procedían de Administraciones Públicas, 135 (15,98%) de empresas o profesionales, 194 (22,96%) de asociaciones/ONG y 459 (54,32%) de ciudadanos. En 44 solicitudes generan la apertura de un expediente administrativo que concluye con una resolución por parte de la Subsecretaría de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.

Del total de solicitudes por aplicación del apartado c) 1º del artículo 10.2, de la Ley, 812 fueron contestadas en un plazo igual o inferior a un mes y 32 en un plazo superior. Se aplicó el apartado c) del artículo 10.2 de la Ley 27/2006 de ampliación de plazo de contestación a un total de 32 solicitudes, 26 por el volumen de la información requerida y 6 por su complejidad.

No se denegó en ningún caso la información ambiental, ni se exigió contraprestaciones económicas. Se interpusieron 2 recursos administrativos, de los cuales los interesados alegaron que no se les había proporcionado toda la información solicitada.

La normativa aplicable en relación a quejas y sugerencias sobre la calidad y el funcionamiento de los servicios esta indicado en el Decreto 165/2006, de 3 de noviembre, del Consell, por el que se regulan las quejas y sugerencias en el ámbito de la administración y las organizaciones de la Generalitat. (DOCV núm. 5382 de 07.11.2006).

4.4.11. *Extremadura*

La unidad responsable de la información ambiental es el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los medios de información ambiental disponibles son: telefónica, presencial, fax, correo postal, correo electrónico y otros como la web www.extremambiente.gobex.es

Durante el año 2013, se recibieron 15.791 solicitudes de información ambiental, de las que 4.737 (30,00%) procedían de Administraciones Públicas, 7.896 (50,00%) de empresas o profesionales, 1.737 (11,00%) de asociaciones u ONG, 1.105 (7,00%) de ciudadanos y 316 (2,00%) de otros tipos de solicitantes.

A pesar del número de consultas recibidas, sigue siendo poco habitual invocar la Ley, lo que indica que sigue habiendo un gran desconocimiento de la misma.

Del total de solicitudes, 12.633 se contestaron en plazo inferior a un mes y 3.158 en plazo superior.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura no se ha establecido el pago de ningún tipo de tasas por las peticiones formuladas para la obtención de información ambiental y, por lo tanto, no se ha procedido a publicar ninguna disposición en este sentido, siendo todas las actuaciones realizadas gratuitas para el solicitante.

Asimismo, tampoco se interpuso ningún recurso administrativo ni hubo quejas.

4.4.12. *Galicia*

La competencia en información ambiental corresponde a la Secretaría General de Calidad y Evaluación Ambiental, a través de la Subdirección General de Coordinación Ambiental, para ello se dispone del Sistema de Información Ambiental (SIAM).

Dentro de la Secretaría General de Calidad y Evaluación Ambiental, existen otras Subdirecciones a las que llegan directamente solicitudes de información ambiental:

Subdirección General de Residuos y Suelos Contaminados

Residuos

Esta Subdirección dispone de un portal en Internet que se llama SIRGA (Sistema de Información de Residuos de Galicia) en el que los ciudadanos, empresas y administraciones públicas pueden acceder a la

información relacionada con la gestión de residuos en Galicia. Dicho portal dispone de una parte pública y de otra privada.

Esta Subdirección dispone tanto de página web: (<http://sirga.cmati.xunta.es/> como de teléfonos de contacto: 981957621/981541773/981541056 y fax: 981541100.

Suelos

En materia de suelos, hay una página web http://www.cmatic.es/seccion-tema/c/Proteccion_do_medio?content=SX_Calidade_Avaliacion_Ambiental/Investigacion_solos/seccion.html donde se da una breve descripción de la normativa en materia de suelos, tanto autonómica como estatal, una relación de las preguntas más frecuentes en relación al desarrollo del Real Decreto 9/2005, un apartado de documentación en el que se incluyen las publicaciones realizadas por la Xunta de Galicia en materia de suelos, así como información sobre otras páginas web, tanto de la propia Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, como de otras comunidades autónomas, ministerio y Comisión Europea.

Existe una línea de atención telefónica en materia de suelos: 902090972, y también se resuelven consultas a través de otros teléfonos, principalmente: 981541672/981957971 Fax: 981541100

Se dispone también de un correo electrónico para dudas y consultas:

Cuestions.solos.medio.ambiente@xunta.es

Subdirección de Meteorología e Investigación. Laboratorio de Medio Ambiente de Galicia (LMAG)

Calidad del aire

Además del Sistema de Información Ambiental (SIAM), en la página web de calidad del aire, <http://aire.medioambiente.xunta.es> constan la dirección, teléfono y fax del Laboratorio de Medio Ambiente (Torres Quevedo, 3-5 CP 15008 P.I. A Grela, A Coruña, teléfono: 8818811600, Fax: 8818811616) así como una dirección de correo electrónico para consultas: calidade.aire@meteogalicia.es a través de la página de Meteogalicia www.meteogalicia.es Las peticiones de información se tratan de acuerdo al Procedimiento PC05 Servicio al cliente, ya que la red de calidad del aire cuenta con certificación ISO 9001:2008.

Red de Seguimiento del Estado Ecológico de las Aguas (ROAGA)

Además de la información vía web proporcionada por el SIAM (<http://siam.cmati.xunta.es/roaga>), en esta misma página se indica que se pueden poner en contacto con el LMAG para solicitar los datos concretos derivados del control de la proliferación de cianobacterias en embalses.

Los medios de información ambiental son telefónica, presencial, fax, correo postal, correo electrónico y otros como: página web del Sistema de Información Ambiental (SIAM), Boletín de Información Ambiental (electrónico) mensual y diario.

Desde el SIAM, para atender las consultas de información ambiental se dispone de la página web <http://siam.cmati.xunta.es/portada> y de los medios de información ambiental habituales: teléfono, fax, presencial, Internet y correo postal. En el apartado Internet, se puede solicitar información mediante correo electrónico o bien utilizar un formulario de solicitud que se puede descargar y entregar vía registro. Esta información se puede ver dentro del icono de Solicitudes de Información que aparece en la página web del SIAM.

Una vez que llega la solicitud al SIAM, un técnico procede a buscar la información solicitada y cuando se dispone de la misma se contesta. En caso de que la información sea compleja o no sea posible encontrarla se informa al solicitante.

trarla se canaliza la solicitud a las distintas unidades administrativas para que, en función de sus competencias, contesten la solicitud. Al solicitante se le indica a donde fue remitida su pregunta y se le facilita un número de teléfono de la unidad o unidades administrativas correspondientes.

Las áreas por las que se clasifican las solicitudes de información ambiental son las siguientes: Autorización Ambiental Integrada (IPPC), contaminación atmosférica, contaminación de suelos, impacto ambiental, residuos, tecnología y control ambiental, fomento de la calidad ambiental, ruido, formación y divulgación ambiental, promoción del desarrollo sostenible, cambio climático, aguas, costas, caza y pesca, espacios protegidos, flora y fauna, forestales, información meteorológica, información administrativa de carácter ambiental, otras.

También existen los siguientes portales:

- Residuos: <http://sirga.cmati.xunta.es/>
- Suelos: http://www.cmati.xunta.es/seccion-tema/c/Proteccion_do_medio?content=SX_Calidade_Avaliacion_Ambiental/Investigacion_solos/seccion.html
- Calidad del aire: <http://aire.medioambiente.xunta.es>

A lo largo del año 2013, desde el SIAM se atendieron un total de 1.187 solicitudes de información Ambiental: 116 (9,77%) procedían de Administraciones Públicas, 526 (44,31%) de empresas o profesionales, 26 (2,19%) de asociaciones u ONG, 480 (4,44%) de ciudadanos y 39 (3,29%) de otros medios.

Prácticamente todas las solicitudes que llegan al Sistema de Información Ambiental (SIAM) se contestan a la mayor brevedad posible, en el plazo inferior a un mes, al igual que las que se responden desde las otras unidades administrativas.

No se denegó ninguna solicitud de información ambiental, ni tampoco en la forma o formato solicitados. Se exigió el pago de tasas cuando lo que se requiere son informes sobre fenómenos meteorológicos específicos (Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exacciones reguladoras de la Comunidad Autónoma de Galicia, modificada por la Ley 12/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas).

No se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas o reclamaciones en materia de información medioambiental.

4.4.13. Madrid (Comunidad de)

La unidad responsable de la información ambiental dentro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es el Área de Información y Documentación Ambiental, perteneciente a la Secretaría General Técnica, dispone, aparte de los medios de información habituales (presencial, telefónica, fax, correo postal y electrónico), de un registro telemático adaptado a la Ley de Administración Electrónica; formulario en el portal institucional Madrid.org; Oficina de Registro Virtual de Entidades Locales; expositores en las sedes de la Consejería; Boletín electrónico de información ambiental; Boletín de legislación ambiental y Centro de Documentación Ambiental.

En el ejercicio 2013 se recibieron 11.576 solicitudes de información ambiental: 545 (4,71%) de Administraciones Públicas, 5.637 (48,70%) de empresas o profesionales, 922 (7,96%) de asociaciones/ONG, 4.237 (36,60%) de ciudadanos y 235 (2,03%) de otros. En 52 peticiones de información ambiental se hizo referencia a la normativa vigente, se ha comprobado un aumento significativo de usuarios que hacen referencia a la Ley 27/2006 con respecto al año anterior (21 solicitudes en el 2012), un 123,8% más.

De ellas, 11.572 fueron contestadas en plazo igual o inferior a un mes y 4 con ampliación de plazo de contestación por su complejidad, también se han denegado 2 por concurrir alguna de las circunstancias que se indican en el artículo 13.2 de la Ley 27/2006.

Se exigieron contraprestaciones económicas por el suministro de información ambiental en los siguientes casos:

- 10 solicitudes de cartografía sujetas a pago
- 18 copias digitales de E.I.A.

Según la Orden 1461/2009, de 14 de mayo, de actualización de las cuantías de los precios públicos de venta de cartografía, fotografía aérea y de desarrollo de los epígrafes G01 y G02 del Catálogo de Precios Públicos (publicada en el B.O.C.M. nº 136, de 10 de junio de 2009). En esta norma están recogidos los precios públicos de productos de cartografía ambiental y de acceso a bases de datos ambientales: fotografía digital de fototeca y copia digital de Estudios de Impacto Ambiental (E.I.A.).

- 6 peticiones con fotocopias de documentos adjuntas.

El suministro de fotocopias, está sujeto a una tasa regulada en el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid aprobado por Decreto Legislativo 1/2002 (B.O.C.M. 256, de 28 de octubre de 2002).

No se interpusieron recursos durante el año 2013, pero se recibieron 4 quejas o reclamaciones a través de una encuesta de satisfacción que se realiza junto con el envío de las respuestas a través del correo electrónico.

- Reclamación sobre el horario laboral.
- El vocabulario para contestar a las consultas debería ser más fluido.
- Recordatorio de una solicitud anterior realizada a otra unidad administrativa.
- Queja sobre la poca concentración de la información recibida en relación al censo de una especie amenazada en la Comunidad de Madrid.

4.4.14. Murcia (Región de)

La unidad responsable de la información ambiental dentro de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia es el Punto de Información y Divulgación Ambiental (PIDA) – Servicio de Información e Integración Ambiental, encuadrado en la Dirección General de Medio Ambiente. Dispone de los medios de información habituales: presencial, telefónica, fax, correo postal y electrónico (dirección de email: pida@carm.es) y página web: www.murcianatural.carm.es

Por motivos técnicos, el PIDA permaneció cerrado desde abril a agosto de 2013, por lo que los datos que se recogen, no corresponden a todo el año, excepto para aquellas peticiones donde se alega la Ley 27/2006.

En el ejercicio 2013 se recibieron 50 solicitudes de información ambiental: 3 (6%) procedentes de Administraciones Públicas, 9 (18%) de empresas o profesionales, 15 (30%) de asociaciones u ONG, 20 (40%) de ciudadanos y 3 (6%) de otros solicitantes.

Los datos de este cuestionario, se limitan al ámbito de Medio Natural (Paisajes y espacios naturales y Diversidad biológica. Además se informa sobre la gestión forestal y las vías pecuarias que son también competencia de la Subdirección General de Medio Natural).

En 50 solicitudes se alegó la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental.

Por aplicación del apartado C) 1º del artículo 10.2 de la Ley fueron contestadas en un plazo igual o inferior a un mes 46 y en plazo superior 4; se aplicó el apartado c) 2º del artículo 10.2 de la Ley 27/2006, de ampliación de plazo de contestación a un total de 4 solicitudes, 1 de ellas por el volumen de la información requerida y 3 por su complejidad.

Fue denegada la información ambiental solicitada en 32 solicitudes por concurrir alguna de las circunstancias del artículo 13.1 de la Ley.

No se denegó ninguna petición de información, ni tampoco en la forma o formato solicitados, ni pago de contraprestaciones económicas.

No se interpusieron recursos, pero si se recibió una queja porque el PIDA permaneció cerrado por motivos económico-presupuestarios durante 4 meses.

4.4.15. *Navarra (Comunidad Foral de)*

La unidad responsable de la información ambiental en el Gobierno de Navarra (www.navarra.es) es la Sección de Información y Educación Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua del Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente.

Se dispone de los siguientes medios de información ambiental: telefónica, presencial, fax, correo postal y correo electrónico.

En el año 2013, se recibieron un total de 1679 solicitudes de información ambiental: de ellas, 82 (4,88%) procedentes de Administraciones Públicas, 479 (28,53%) de empresas o profesionales, 37 (2,20%) de asociaciones u ONG y 980 (58,37%) de ciudadanos y 101 (6,02) de otros solicitantes.

En 85 solicitudes se hacía referencia a la normativa vigente sobre acceso a la información ambiental, entre ellos, un solicitante demanda jurisprudencia como la reciente Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (996/2013) que condena al Gobierno de Navarra por incumplimiento de la Ley 27/2006 y la Directiva 2003/4.

Del total de solicitudes por aplicación del apartado c) 1º del artículo 10.2, de la Ley, 1631 (97%) fueron contestadas en un plazo igual o inferior a un mes y 48 en plazo superior; se aplicó el apartado c) 2º del artículo 10.2 de la Ley 27/2006, de ampliación de plazo de contestación a un total de 38 solicitudes, 27 de ellas por el volumen de la información requerida y 11 por su complejidad Fue denegada la información ambiental solicitada en 32 solicitudes por concurrir alguna de las circunstancias del artículo 13.1 de la Ley.

No ha habido ninguna petición de información ambiental en otra forma o formato diferente al solicitado ni pago de contraprestaciones económicas ni recursos, quejas y reclamaciones.

4.4.16. *País Vasco*

La unidad responsable de la información ambiental en el Gobierno Vasco es el Servicio de Información Ambiental, perteneciente a la Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial.

Los medios de información ambiental son: telefónica, presencial, fax, correo postal y correo electrónico.

En el año 2013 se recibieron 94 solicitudes de información ambiental, de las cuales 3 (3,19%) procedían de Administraciones Públicas, 37 (39,36%) de empresas o profesionales, 4 (4,26%) de asociaciones u ONG, 47 (50%) de ciudadanos y 3 (3,19) de otros.

La mayor parte de ellas son solicitudes informales, recibidas mayoritariamente a través del buzón de www.euskadi.net o por correo electrónico, que no hacen referencia a ningún tipo de normativa.

No se ha aplicado el supuesto de ampliación de plazo. Cuando ha habido superación del plazo legal de 1 mes para responder las solicitudes no ha sido debido al volumen y complejidad de la información solicitada, sino debido a la sobrecarga de trabajo de los técnicos implicados en su respuesta o porque se ha solicitado información a otras autoridades públicas y éstas han tardado en enviarla.

No se ha denegado ninguna solicitud, ni tampoco la forma o formato requeridos. Se intenta contestar a todas las solicitudes de información en mayor o menor medida y se orienta a la ciudadanía sobre dónde puede conseguir la información o ampliarla en caso de que el Servicio de Información Ambiental no disponga de ella o lo haga de manera incompleta (lo que se considera contestar a la demanda de información). Se informa así mismo de las restricciones a que hace referencia la legalidad vigente.

No se interpuso ningún recurso, ni se recibieron quejas y/o reclamaciones en materia de información ambiental.

4.4.17. *Rioja (La)*

Existe una unidad responsable de información ambiental, que gestiona la cuenta de correo electrónico informacion.ambiental@larioja.org para toda la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Sin embargo, dicha unidad no centraliza la contestación de todas las peticiones de información que llegan a la Consejería en otros formatos o a otras cuentas de correo electrónico. De hecho, otros departamentos de la Consejería también facilitan información ambiental, aunque sólo contabilizan las peticiones que reciben por escrito o correo electrónico, y no disponen de datos sobre la información que dan telefónicamente o de forma presencial. El sistema establecido en la Consejería para facilitar la información ambiental es el siguiente:

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente es el órgano competente a la hora de resolver aquellas peticiones de información ambiental que se contestan por resolución. Dichas resoluciones se basan en los informes que elaboran al efecto los técnicos responsables de las materias objeto de cuestión.

Desde el Área de Programas de Educación Ambiental de la Dirección General de Medio Natural se procesan todas las preguntas que llegan a la dirección de correo electrónico informacion.ambiental@larioja.org, contestando aquellas de las que se conoce su respuesta (independientemente de la materia que se trate) y remitiendo el resto a las correspondientes Direcciones Generales. Desde esta Área también se contestan todas las preguntas que, independientemente del formato, demanden información en materia de Medio Natural.

Las otras Direcciones Generales informan las peticiones de información ambiental que sobre materias de su competencia llegan a su poder, y las que, debido a su complejidad, se remiten desde el Área de Programas de Educación Ambiental, y se contestan desde el Servicio de Planificación y Ordenación Jurídica de Secretaría General Técnica.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente es el órgano competente a la hora de resolver aquellas peticiones de información ambiental que se contestan por resolución.

Los medios de información ambiental son: telefónica, presencial, fax, correo postal y correo electrónico.

En 2013 se recibieron 210 solicitudes de información ambiental, de las cuales 9 (4,29%) procedían de empresas o profesionales, 16 (7,62%) de asociaciones u ONG y 185 (88,10) de ciudadanos; 14 de ellas alegaban a la Ley 27/2006. Fueron contestadas en un plazo igual o inferior a un mes 195 solicitudes y 15 en un plazo superior. No se denegó ninguna solicitud de información ambiental, así como tampoco el suministro de la misma en la forma o formato indicados. En ningún caso se ha solicitado la tasa 07.13 «por servicios en materia de información medioambiental», que se regula en la Ley 13/2005, de 16 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas para el año 2006, por la que se modifica la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

No se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas o reclamaciones en materia de información medioambiental.

La normativa aplicable en las quejas y sugerencias se regulan según lo previsto en el Decreto 118/2007, de 27 de septiembre, por el que se regula el libro de quejas y sugerencias de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

4.4.18. *Ceuta (Ciudad Autónoma de)*

No aporta datos del año 2013.

4.4.19. *Melilla (Ciudad Autónoma de)*

En la Consejería de Medio Ambiente existen dos oficinas con competencias en la materia, Oficina Técnica de Contaminación Ambiental y Oficina Técnica de Protección de Ambiente Urbano. Las solicitudes de información se distribuyen en función de la competencia de cada oficina.

Se dispone de los medios de información telefónica, presencial, fax, correo postal y correo electrónico y otros como: la página Web de la Consejería de Medio Ambiente (www.melillamedioambiente.com), donde se procede a la publicación de los distintos documentos de relevancia medioambiental, como pueden ser Convenios, Programas de Ordenación de Recursos Naturales, Plan de Residuos, información sobre obras de incidencia ambiental, etc...

En el año 2013 se recibió una (1) solicitud de información ambiental procedente de Asociaciones/ONG, la cual fue contestada en plazo igual o inferior a un mes, no se han denegado ninguna solicitud ni en forma ni en formato, no se han exigido contraprestaciones económicas por el suministro de información ambiental.

No se interpusieron recursos, ni se recibieron quejas o reclamaciones en materia de información medioambiental.

5. LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL

En el artículo 6 de la Ley 27/2006 se establecen una serie de obligaciones específicas de las autoridades públicas en materia de difusión de la información ambiental y en su artículo 7 se indica el contenido mínimo de la misma.

5.1. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente difunde, a través del portal del Departamento, <http://www.magrama.gob.es>, una amplia información sobre materias medioambientales. Además de

la información difundida a través del portal en Internet, se distribuyen ejemplares de distintas publicaciones gratuitas editadas por el Departamento, aunque éstas han descendido sensiblemente en los últimos años al editarse menos información en formato papel y ampliarse la que se publica a través de la página web.

Finalmente, hay que destacar que el Ministerio edita anualmente una Memoria que recoge las principales actuaciones realizadas por el Departamento, así como la situación de los sectores de su competencia, la última titulada «Agricultura, alimentación y medio ambiente en España 2012»; en su redacción colaboran las Unidades y Organismos Autónomos del MAGRAMA, otros Ministerios y las Consejerías o Departamentos con competencias medioambientales de las Comunidades y Ciudades Autónomas. Dicha publicación contiene, entre otra información, datos estadísticos sobre el estado del medio ambiente y sobre las actuaciones relacionadas con esta materia.

5.1.1. Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático

En la página web del Departamento (<http://www.magrama.es/es/cambio-climático/>), la información sobre cambio climático se estructura en los siguientes temas:

- Qué es el cambio climático y cómo nos afecta.
- El proceso internacional de lucha contra el cambio climático.
- Organismos e instituciones implicados en la lucha contra el cambio climático a nivel nacional.
- Investigación y observación sistemática.
- Mitigación: políticas y medidas.
- Fondo de Carbono.
- Mecanismos de flexibilidad y sumideros.
- Comercio de derechos de emisión.
- Impactos, vulnerabilidad y adaptación.
- Educación, formación, sensibilización del público.

En cuanto a otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006, hay enlaces de interés a otras fuentes de información, tales como el Área Española del Registro de la Unión Europea de Derechos de Emisión, la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático, la Plataforma de Intercambio y Consulta de Información sobre Adaptación al Cambio Climático en España, etc.

En lo que respecta a la difusión de la información a través de publicaciones, en el marco del Programa Editorial del Departamento 2013 se han publicado en soporte papel y/o en línea con carácter gratuito las siguientes obras:

- RED Cambio Global. Boletín de la Red de Seguimiento del Cambio Global en Parques Nacionales (nº 3).
- El FES-CO2 y los Proyectos Clima versión en español.

5.1.2. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural

La información ambiental se difunde a través de Internet, de publicaciones y de otros medios como: jornadas, campañas, reuniones...

En cuanto a la información difundida en la página web que incluye contenidos que se enumeran en el artículo 7 de la Ley 27/2006, se cita:

- Referida al Artículo 7.1: Se puede encontrar en Internet toda la legislación (internacional, comunitaria y estatal), programas y acciones en materia competencia de la DGCEAMN.
- Referido al Artículo 7.5: Se puede acceder a la Información del Inventario del Patrimonio Natural y la Biodiversidad desde donde se puede acceder a todos los inventarios, registros y catálogos existentes.
- Orden AAA/2230/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de comunicación entre las administraciones autonómicas, estatal y comunitaria de la información oficial de los espacios protegidos Red Natura 2000.
- Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000 en España para el periodo de financiación 2014-2020.
- Información sobre humedales:
 - Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convenio de Ramsar).
RD 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario nacional de zonas húmedas.
 - Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales.
 - Actualizaciones de la información relacionada con la Lista Ramsar (Convenio de Ramsar) y el Inventario Español de Zonas Húmedas (IEZH).
 - Informe sobre el Inventario del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en España (IEPNB) en los apartados relacionados con humedales.

Nuevas publicaciones WEB-DGCEA/MAGRAMA 2013, en base a la nueva estructura en el Área de Calidad y Evaluación Ambiental

- Reestructuración de la página principal del Área de Actividad Calidad y Evaluación Ambiental.
- Publicación de Servicios destacados: la Novedad de la Aplicación para dispositivos móviles, en esta página principal la relativa al Perfil Ambiental 2012. Servicio de predicción de intrusión de masa aire sahariano. Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR). Sistema de Información sobre Contaminación Acústica (SICA). Centro Tecnológico Nacional de descontaminación del Mercurio (CTNDM). Exportación e importación Productos Químicos Peligrosos.
- Publicación de la Organización, Funciones y Competencias de la DGCEAMN, en cuya página se explican estas funciones, link al BOE y link a la página de Biodiversidad, competencia de esta Dirección General.
- Publicación de nuevos temas en el área de actividad calidad y evaluación Ambiental, como: el PIMA AIRE, la Información sobre el estado del Medio Ambiente, Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.
- En Información sobre el estado del Medio Ambiente se han reestructurado la visibilidad de los contenidos en relación con: Información ambiental y conocimiento, Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) y su red EIONET, Indicadores Ambientales, Entidades y Organizaciones, Publicaciones AEMA; Otros informes Medioambientales.
- Desarrollo e implantación de la nueva página del Servicio de Protección a la Naturaleza (SEPRONA), a la que se accede desde distintas áreas de actividad de la web MAGRAMA, en nuestro caso desde las áreas de actividad Calidad y Evaluación Ambiental y Biodiversidad.
- Jornada Adaptación Cambio Climático & Transporte - 14 noviembre de 2013.

- Publicación de la nueva página de la Agencia Europea de Medio Ambiente, y la de Indicadores ambientales, se ha creado una nueva subhome que reutiliza y actualiza las páginas correspondientes, aprovechando, toda la información existente.
- Creación de una nueva página web «Nueva Ley de Evaluación Ambiental» (Ley 21/2013, de 9 de diciembre).
- Nuevo icono de destacados SEPRONA en las áreas de actividad Calidad y Evaluación Ambiental y Biodiversidad.
- Desarrollo de la nueva página web Actividades del SEPRONA en la Web MAGRAMA.

Participación Pública 2013

Atmósfera y calidad del aire

- INICIO 18-12-2013/ FIN DE PLAZO 2014-01-18 Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las emisiones de contaminantes procedentes de los motores de los vehículos que circulan por la vía pública.
- FIN DE PLAZO: 2013-08-29 Borrador de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- FIN DE PLAZO 2013-03-11 Plan Nacional de calidad del aire y protección de la atmósfera 2013-2016, Plan AIRE.

Evaluación ambiental

- FIN DE PLAZO 2013-05-25 Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental.

Medio ambiente industrial

- FIN DE PLAZO 2013-08-11 Primer informe de implementación del Protocolo PRTR.
- FIN DE PLAZO 2013-04-23 Borrador Real Decreto sobre emisiones industriales.

Prevención y gestión de residuos

- FIN DE PLAZO 2013-9-30. Proyecto de Programa Estatal de Prevención de Residuos.
- FIN DE PLAZO 2013-8-21. Proyecto de Orden .../.../2013, de...de..., por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.
- FIN DE PLAZO 2013-05-15. Proyecto de Orden que modifica el Anejo 1 del Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril de 1997, de Envases y Residuos de Envases, aprobado por Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.
- FIN DE PLAZO 2013-03-21. Proyecto de Real Decreto sobre Traslados de Residuos.

Productos químicos

- FIN DE PLAZO 2013-01-05 Revisión y actualización del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo y el Reglamento (CE) N° 850/2004 sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).

Responsabilidad medioambiental

- FIN DE PLAZO 2013-02-11. Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Actualización de contenidos publicados en la Web 2013***Procedimientos publicados en la Sede Electrónica, mantenimiento 2013***

SIA: Procedimientos por tipo/temas, de Calidad y Evaluación Ambiental, en la Sede Electrónica:

- Autorización de importación, exportación y traslado de residuos (Traslados transfronterizos).
- Notificación previa del traslado de residuos peligrosos que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- Evaluación de impacto ambiental.
- Evaluación de planes y programas en el medio ambiente.
- Exportación-Importación de Productos Químicos Peligrosos.
- Inclusión en el Sistema de Gestión y Auditoría Medioambiental Europeo (EMAS).

SIA: Procedimientos por tipo/temas, de Biodiversidad:

- Catalogación de especies amenazadas.

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006

Cartografía digital sobre los elementos del medio natural como Paisajes y espacios naturales, humedales, diversidad biológica, etc. Visor Cartográfico del Banco de Datos de la Naturaleza. (<http://sig.magrama.es/bdn/>)

- Actualización de la información oficial de los espacios Red Natura 2000 remitida por el MAGRAMA a la Comisión Europea.
- Legislación relacionada con los temas que competen al Servicio de Conservación e Inventariación de Humedales.
- Comité de Humedales dependiente de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad (RD 1424/2008).
- Conocimiento (conceptos y medidas técnicas), noticias y eventos sobre Fragmentación de hábitats causada por infraestructuras de transporte lineal.

Información relativa a los Análisis de Riesgos Medioambientales Sectoriales:

- Información general
- Herramientas de Análisis de Riesgos Sectoriales
- Buzón de apoyo a empresas

Información relativa al Modelo de Oferta de Responsabilidad Medioambiental:

- Metodología
- Aplicación informática

Información relativa a la Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales (CTPRDM)

- Información sobre las funciones de la CTPRDM

- Identificación de sus miembros
- Información sobre los grupos de trabajo de la CTPRDM

En cuanto a la información ambiental difundida por otros medios:

- Participación de los técnicos en jornadas, conferencias, cursos y charlas en diversos foros y ámbitos como ponentes sobre temas relacionados con la normativa y la gestión de los residuos. La frecuencia de este tipo de actividades en el global de la Subdirección es de unos 4-5 actos al mes.
- Celebración de un curso de formación en materia de responsabilidad medioambiental (dirigidos a funcionarios de distintas administraciones).
- Celebración de dos jornadas de presentación de la metodología del Modelo de Oferta de Responsabilidad Medioambiental.
- Semana de Movilidad Urbana (anual; gratuita).
- Jornadas Técnicas de periodicidad variable (gratuitas) sobre PRTR, ecogestión, ecoauditorías, calidad del aire.

Debido al importante cambio de tendencia en los últimos años en relación con la extendida utilización de dispositivos móviles tipo *SmartPhone* y *Tablet*, el Banco de Datos de la Naturaleza desarrolló en 2012 una aplicación que permite el acceso a la información cartográfica de algunos componentes del Inventario a través de dispositivos de telefonía móvil, tanto para equipos con sistema operativo *Android* como para sistema *iOS* (Apple), como son el Mapa Forestal de España, la Red Natura 2000, los espacios naturales protegidos o las regiones de procedencia de las principales especies forestales españolas. Por otro lado se encuentra la Plataforma Biodiversidad, Red Social que permite la visualización de la cartografía temática del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad a nivel nacional, a través del Banco de Datos de la Naturaleza del Ministerio de Medio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Publicaciones

Durante el año 2013 se han editado 24 publicaciones, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

Monografías publicadas en 2013 con precio venta al público

- Seguimiento del Progreso hacia Kyoto y los objetivos de 2020.
- Cohesión territorial. Análisis de los aspectos ambientales de la política de cohesión europea en determinados países.
- Fragmentación del paisaje en Europa.
- Ingresos, empleo e innovación: el papel del reciclaje en una economía verde.
- Un marco experimental para la contabilidad de los Ecosistemas de capital en Europa.
- Calidad del aire en Europa. Informe 2012.
- Mejores Técnicas Disponibles de referencia Europea. Grandes Instalaciones de Combustión.
- Mejores Técnicas Disponibles de referencia Europea. Emisiones de almacenamiento.
- Mejores Técnicas Disponibles de referencia Europea Tratamiento de superficies con disolventes.
- VII Congreso Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Gestión, Seguimiento, Innovación.
- Atlas y Libro Rojo de los Coleópteros Acuáticos de España

- Caracterización socioeconómica de la Red Natura 2000 en España.
- Valoración de los costes de conservación de la Red Natura 2000 en España.
- Identificación de áreas a desfragmentar para reducir los impactos de las infraestructuras del transporte en la conservación de la biodiversidad biológica.
- Identificación de rapaces por restos óseos. Parte I. Grandes Rapaces.

Publicaciones gratuitas

- Perfil Ambiental en España 2012. Informe basado en indicadores. Aplicación para Tablet.
- Observatorio de la Movilidad Metropolitana 2013 (datos 2011), (En papel, CD-ROM y en línea).
- «Ponencias de la IX Jornada técnica del Observatorio de la Movilidad Metropolitana. Donosti. (En papel, CD-ROM y en línea).
- Environmental Profile of Spain 2011. An indicators-based report. CD ROM.
- Semana de la movilidad 2013. (Folleto).
- Gestión de bioresiduos de competencia municipal. Guía para la implementación de la recogida separada y tratamiento de la fracción orgánica. (En línea).
- Boletín-e Fragmentación de hábitat causada por infraestructuras de transporte. En línea.
- e-Newsletter Habitat fragmentation due to transportation infrastructure. En línea.
- Informe 2011 sobre el estado del Patrimonio Natural y de la biodiversidad en España. En línea.

En lo que respecta a los proyectos de difusión de información ambiental en preparación:

- Mejores técnicas disponibles de referencia europea. Industria química inorgánica de gran volumen de producción.
- Análisis de la calidad del aire en España. Evolución 2001-2012.
- Environmental Profile of Spain 2012. An indicators-based report. En línea.

Asimismo, se indica que es muy importante el diseño de la web y los elementos que se proporcionen a través de ella para reducir el número de consultas por otras vías, que generan una mayor carga de trabajo.

5.1.3. Agencia Estatal de Meteorología

A través de Internet, se difunden datos meteorológicos en tiempo actual y resúmenes climatológicos diarios, mensuales y anuales (artículo 7, punto 5 de la Ley 27/2206).

Se difunden también otros contenidos que no figuran en el citado artículo 7 de la Ley, como: predicciones generales, marítimas, locales y para las playas, avisos de fenómenos meteorológicos adversos, datos de tiempo actual, imágenes de teledetección, información sobre publicaciones, valores climatológicos normales, efemérides, estudios meteorológicos y mapas de salidas de modelos numéricos de predicción.

Además se difunde información ambiental a través de los siguientes medios:

- Servicio a las emisoras de radio: con carácter gratuito.

Durante el año 2013, se publicaron los siguientes títulos, de los que se indica también su carácter gratuito o de pago:

- Atlas agroclimático de Castilla y León (Pago)
- Series de precipitación mensual 1981-2010 (CD-ROM) (Pago)
- Climatología de vientos basada en análisis de modelos numéricos (DVD) (Pago)
- Atlas climatológico de la Región de Murcia (Pago)
- Calendario meteorológico 2014 (Pago)
- El observador (bimestral) (Gratuito)
- Valores normales de precipitación mensual 1981-2010 (Gratuito)
- Atlas agroclimático de Castilla y León (publicación electrónica) (Gratuito)
- Estimación del forzamiento radiativo debido a aerosoles, vapor de agua y nubes a partir de las medidas del radiómetro multi-filtros con banda de sombra rotante MFRSR en el Observatorio Atmosférico de Izaña entre 2009 y 2011. NT 12 AEMET (pub. electrónica) (Gratuito)
- Guía para la observación nivometeorológica (publicación electrónica) (Gratuito)
- Breve guía descriptiva de los fenómenos meteorológicos recogidos en el Sistema de Notificación de Observaciones Atmosféricas Singulares SINOBAS (publicación electrónica) (Gratuito)
- Análisis de la homogeneidad de las series de precipitación de Guipúzcoa. NT 13 AEMET (publicación electrónica) (Gratuito)
- Aportaciones de las redes bayesianas en Meteorología. Predicción probabilística de precipitación (publicación electrónica) (Gratuito)
- Folleto «La meteorología a través del tiempo» (Gratuito)
- La Atmósfera – La piel del mundo (publicación electrónica) (Gratuito)
- La Luz – Un hada maravillosa (publicación electrónica) (Gratuito)
- El Agua – Una reina en peligro (publicación electrónica) (Gratuito)
- El Viento – El gran señor invisible (publicación electrónica) (Gratuito)
- Observando el tiempo – Los Meteoros (publicación electrónica) (Gratuito)
- Observando el tiempo – Las Tormentas (publicación electrónica) (Gratuito)
- Observando el tiempo – La Presión (publicación electrónica) (Gratuito)
- Observando el tiempo – Los Instrumentos (publicación electrónica) (Gratuito)
- Cartel Día Meteorológico Mundial 2013 (Gratuito)

En cuanto a las consultas de información ambiental vía internet, se contabilizaron 289.953.164 visitas.

5.1.4. *Dirección General del Agua*

La Dirección General del Agua difunde información ambiental fundamentalmente mediante Internet y publicaciones. A través de la página web se difunde información relativa a los apartados 1 al 7 del artículo 7 de la Ley 27/2006.

5.1.5. *Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal*

La Dirección General utiliza principalmente Internet y Publicaciones para la difusión de la información ambiental, pero también otros medios como: conferencias, cursos, ponencias, congresos, jornadas, talleres, notas de prensa...

En la página web se difunde información relativa a los contenidos enumerados en el artículo 7 de la Ley 27/2006.

En cuanto a la difusión de la información ambiental a través de publicaciones, los principales títulos publicados durante el año 2013 fueron

- Del Inventario Nacional de Erosión de Suelos, se han publicado hasta el momento 38 provincias, correspondiendo a 2013 la publicación de los INES de Segovia, Salamanca, Palencia y Burgos.
- Cuarto Inventario Forestal Nacional en el País Vasco.
- Anuario de Estadísticas Forestales 2010.
- Todas las publicaciones anteriores son de pago si bien se envían gratuitamente a petición de AAPP y Universidades.
- Los incendios forestales en España. Decenio 2001-2010 (gratuito).
- Avances informativos de incendios forestales (2012), gratuito.
- Estado Fitosanitario de los Bosques tanto españoles como europeos (periodicidad anual y gratuita).
- Informes periódicos y gratuitos del estado de los bosques.
- Protocolo técnico a aplicar en lo relativo al material forestal de reproducción en la redacción y ejecución de proyectos de repoblación y restauración forestal (en papel y en web).
- Guía técnica para la gestión de materiales forestales de reproducción en la revegetación de riberas (en papel y en web).
- II Simposio Internacional de resinas naturales 2013 (en papel y en web).
- «La política de Montes Protectores en España (1908-1936)» SGT del MAGRAMA, serie Estudios, 2013 (de pago).

Proyectos de difusión de información ambiental en preparación

- Continuar la actualización de la web.
- Inicio de los trabajos para desarrollar un buscador geográfico de caminos naturales.
- Para el año 2014 está previsto publicar el Inventario Nacional de Erosión de Suelos correspondiente a la provincia de Soria.
- Además está previsto continuar con los inventarios nacionales de erosión de suelos correspondientes a las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Toledo y Guadalajara.
- En 2014 también está previsto publicar dos trabajos en materia de restauración hidrológico-forestal: «Protocolo de actuación para la restauración de zonas quemadas» y «Evaluación de la desertificación en España».
- Criterios orientadores de materiales de base: Procedimiento de admisión varias especies (*Pinus pinea*, *Populus spp.*; *Juglans*); autoridad designada (varias publicaciones).
- Criterios orientadores para la producción de materiales forestales de reproducción.

- Unidades de conservación de recursos genéticos forestales.
- El Banco de Germoplasma Forestal en Red.
- Los incendios forestales en España, año 2011 y 2012.
- Programa de sensibilización a escolares de las zonas donde trabajan los equipos y brigadas de prevención de incendios forestales.
- Criterios e Indicadores de Gestión Forestal Sostenible en España (2012). Español e inglés.

Finalmente, en cuanto a la experiencia adquirida en aplicación de la normativa en materia de acceso a la información ambiental, se señala que en muchos casos no está automatizada la contabilización de solicitudes y respuestas atendidas telefónicamente, ni personalmente, por lo que muchas no aparecen recogidas en la recopilación estadística. Asimismo, en varias ocasiones diferentes particulares han pedido ver proyectos de construcción de caminos naturales y es complicado saber qué parte hay que hacer pública de acuerdo a la Ley 27/2006.

5.1.6. *Organismo Autónomo Parques Nacionales*

La información ambiental se difunde principalmente a través de las páginas web del Organismo <http://www.magrama.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/default.aspx> y de publicaciones como:

- Folletos de los Parques Nacionales: gratuitos
- Guías de los parques nacionales: de pago

5.1.7. *Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios*

La información de carácter ambiental se difunde a través de Internet, a través de las siguientes páginas web del Departamento:

<http://www.magrama.es/es/agricultura/publicaciones/>:

- Manual de buenas prácticas agrícolas en tabaco
- Malas hierbas. La biodiversidad y la agricultura: 11 preguntas sobre la biodiversidad y las plantas arvenses
- Boletín del registro de variedades protegidas

<http://www.magrama.es/es/ganaderia/planes-y-estrategias/>

- Plan de Biodigestión de Purines

<http://www.magrama.es/es/agricultura/temas/sistema-de-informacion-geografica-de-datos-agrarios/default.aspx/>

- Mapas temáticos sobre variables agroclimáticas

<http://www.magrama.es/es/cartografia-y-sig/temas/sistema-de-informacion-geografica-del-area-del-medio-rural-y-marino-sigma-/>

- Conservación de humedales

- Mapa general de los humedales incluidos en el IEZH
- Gestión sostenible de regadíos
- Programa de vigilancia ambiental del Plan Nacional de Regadíos: mapas
- Banco de Datos de la Biodiversidad
- Inventario Nacional de Erosión de Suelos
- Mapa de Pérdidas de Suelo
- Mapas de Estados Erosivos

<http://www.magrama.es/es/agricultura/temas/condicionalidad/cuadroguia.aspx/>

- Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales
- Requisitos legales de gestión: Conservación de las aves silvestres; Protección de aguas subterráneas frente a la contaminación por sustancias peligrosas; Protección del suelo en relación a lodos depuradora; Protección de aguas frente a la contaminación por nitratos. Conservación de los hábitats naturales, fauna y flora silvestres.

<http://www.magrama.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/productos-fertilizantes/>

- Guía práctica de la fertilización racional de los cultivos en España. NIPO: 770-10-151-X

<http://www.magrama.es/es/ganaderia/temas/requisitos-y-condicionantes-de-la-produccion-ganadera/>

- Mejores tecnologías disponibles en avicultura y porcino
- Emisiones de gases. PRTR
- Balance de nitrógeno e inventario de emisiones de gases
- ECOGAN. Cálculo de emisiones y consumo
- Plan de Biodigestión de Purines
- Publicaciones
- Congresos y Jornadas
- El Sector del Biogás Agroindustrial en España

<http://www.magrama.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/>

Asimismo, existen diversas publicaciones en el apartado de participación pública de la página web del Departamento (<http://www.magrama.es/es/agricultura/publicaciones/>): Manual de buenas prácticas agrícolas en tabaco, etc.

En lo que respecta a la información sobre la experiencia adquirida en la aplicación de las disposiciones derivadas del Convenio de Aarhus, de la Ley 27/2006 y de la normativa autonómica en materia de acceso a la información ambiental, en la mayoría de los casos la información solicitada está disponible en la página web del Ministerio.

5.1.8. *Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria*

La información ambiental se daría ante cualquier petición y se difundiría a través de Internet, publicaciones y otros medios.

5.1.9. *Dirección General de la Industria Alimentaria*

No se indica, aparte de Internet, la difusión de información ambiental por parte de la Dirección General.

5.1.10. *Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar*

La información ambiental de la Dirección General se difunde fundamentalmente a través de Internet. En cuanto a la información sobre contenidos enumerados en el artículo 7 de la Ley 27/2006, se difunde en la página web la siguiente:

- Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y la región costera del Mediterráneo.
- Convenio Oskar sobre la protección del medio ambiente marino del Atlántico Nordeste.
- Convenio Internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos (Convenio OPRC) y Protocolo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (Protocolo HNS).
- Convenio de Londres (Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertido de desechos y otras materias).
- Estudio de impacto ambiental de la recuperación de la playa Fuente Bravia (Cádiz).
- Convenio de Bonn sobre especies migratorias.
- Estudio de impacto ambiental del proyecto de recuperación y restauración ambiental de las Marismas de Zapado y Capitán en el Parque Natural de Oyambre.
- Estudio de impacto ambiental del proyecto de renovación mareal de las Marismas de Monteano.

También se difunden otros contenidos que no figuran en el citado artículo, como:

- Procesos de Contratación: www.contrataciondelestado.es
- Financiación europea (Fondos FEDER).
- Plan de control y eliminación de especies vegetales invasoras de sistemas dunares.

5.1.11. *Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura*

Los medios de difusión de la información ambiental utilizados fueron Internet, Publicaciones, así como presentaciones públicas (Comisiones, Seminarios, etc.).

A través de la página web se difunde información relativa a los contenidos del artículo 7 de la Ley 27/2006: normativa sobre el uso de especies exóticas en acuicultura, información sobre acuicultura multitrofica, publicaciones sobre el desarrollo sostenible de la acuicultura mediterránea... Asimismo, a través de la página web de Reservas Marinas existe la posibilidad de inscribirse al Boletín de Noticias.

En cuanto a la difusión de información ambiental a través de publicaciones, la Fundación OESA, perteneciente al MAGRAMA, edita distintas publicaciones, destacando en 2013 la «Guía para el cálculo de la huella del carbono en productos acuícolas».

5.1.12. *Dirección General de Ordenación Pesquera*

La información ambiental se difunde, además de por los medios habituales (teléfono, fax, correo postal y electrónico), sobre todo a través de Internet.

5.1.13. Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

En la página web de la CH del Miño-Sil se difunde información referente a los contenidos enumerados en el artículo 7 de la Ley 27/2006, como:

- Textos normativos comunitarios, estatales autonómicos y locales.
- Datos y seguimiento de las actuaciones y actividades que afectan al medio ambiente (obras).
- Datos en tiempo real del estado de los ríos y embalses.

Aparte de Internet, la información ambiental también se difunde:

- Entrevistas, en los medios de comunicación, del presidente y del personal técnico de esta confederación hidrográfica.
- Notas de prensa enviadas a los medios de comunicación.

5.1.14. Confederación Hidrográfica del Cantábrico

No aporta datos.

5.1.15. Confederación Hidrográfica del Duero

Los medios de difusión de la información ambiental utilizados son los habituales:

Internet y Publicaciones.

- En la Oficina de Planificación de las Aguas, toda la información ambiental que se dispone está volcada en el sistema de información MÍRAME-IDEDuero, accesible vía web en la dirección <http://www.mirame.chduero.es>.
- El Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero (www.chduero.es)
- Actualización del estado de las masas de agua de la cuenca del Duero en 2012
- El Esquema Provisional de Temas Importantes del Plan Hidrológico de la cuenca del Duero 2015-2021
- Los trabajos previos para la aprobación del Plan Hidrológico de la cuenca del Duero 2015-2021

En el Área de calidad de las aguas, durante el año 2013 se han realizado mejoras significativas en los apartados relativos a las aguas subterráneas de la página web de la CHD, incorporando nueva información y formatos diferentes para la información disponible. Los apartados renovados han sido los siguientes:

- El agua en la cuenca / Datos de Aguas subterráneas
- El agua en la cuenca: Calidad / Redes de control de la calidad / Aguas subterráneas

Asimismo, se están realizando actualmente mejoras sobre los apartados de Aguas Superficiales y Vertidos, que estarán disponibles en la web de la CHD a lo largo del año 2014.

La información ambiental se difunde a través de la citada página web corporativa (www.chduero.es). Los tipos de información ambiental difundidos estarían incluidos en los siguientes grupos:

- Legislación ambiental o relacionada con el medio ambiente.

- Las políticas, programas y planes relativos al medio ambiente.
- Los informes sobre la aplicación de los elementos enumerados en los tres apartados anteriores.
- Informes sobre el estado del medio ambiente.
- Datos o resúmenes de los datos derivados del seguimiento de las actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente.

En el Área de Gestión Medioambiental e Hidrología a través de: Textos de tratados, convenios y acuerdos internacionales. Políticas, planes y programas relativos al medio ambiente.

Información ambiental difundida por otros medios

Área de calidad de las aguas: Entre los medios utilizados distintos a Internet se pueden destacar entre otras:

- Participación de personal del área como docentes en diversos cursos formativos:
 - Sobre normativa para la toma de muestras y valoración de daños
 - «Legislación de aguas» y «Administración y Gestión del Dominio Público Hidráulico»
- Participación en jornadas y conferencias divulgativas:
 - Jornadas divulgativas sobre depuración de aguas en diferentes municipios
 - Visitas formativas a Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales con diferentes colectivos

Publicaciones, a destacar, entre otras

- Guía práctica de sistemas de depuración de aguas residuales en pequeñas poblaciones
- Actualización 2013 de Manual para la tramitación de concesiones de aguas
- Reimpresión Guía de plantas de los ríos y riberas de la cuenca del Duero
- Hidrogeomorfología fluvial
- Cuadernos Educaduro de educación ambiental 1. Conoce tu río
- Manual de señalización en obras cofinanciadas con fondos europeos
- El plan hidrológico de la cuenca del Duero
- Demolición de la presa de Retuerta en el río Aravalle.Umbrías. Ávila

El número total de consultas de información ambiental difundida vía Internet, en aplicación de los artículos 6 al 9 de la Ley 27/2006, han ascendido a 101.574 durante 2013.

Cabe destacar que:

- Los días y horas de más visitas son los días laborables entre las 10h y las 20h.
- Más de la mitad de nuestros visitantes son de España.
- Vienen desde la web de la CHD, Google, Esri, IDEE y la Wikipedia.
- Casi todas las búsquedas en Google que nos ha traído un visitante eran relativas a «masas de agua».
- Las consultas automáticas a través de internet proceden de orígenes diversos, destacando, además de España, EEUU, Méjico, Portugal y Francia, entre otros muchos.

5.1.16. Confederación Hidrográfica del Ebro

La Confederación realiza la difusión de la información ambiental a través de Internet y de folletos diversos, de carácter gratuito. Se recibieron 295.215 visitas.

En cuanto a los procedimientos de participación pública en asuntos de carácter medioambiental, se fomenta la participación ciudadana activa, como prescribe la Directiva Marco del Agua.

Por medios distintos de Internet, se publican diversos folletos de carácter gratuito.

5.1.17. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

No aporta datos.

5.1.18. Confederación Hidrográfica del Guadiana

De los contenidos contemplados en el artículo 7 de la Ley 27/2006, a través de su página Web www.chguadiana.es se difunde:

- El Plan Hidrológico de la Demarcación de Guadiana (zona española).
- El Plan Especial del Alto Guadiana.
- El Plan Especial de Sequía y su seguimiento.
- Legislación general y específica tanto comunitaria como nacional (del MAGRAMA y del propio organismo CHG) sobre aguas y dominio público hidráulico.

Entre otros contenidos que no contempla el citado artículo, están

- Los datos de redes de control hidrológico y de calidad de aguas periódicamente actualizados.
- La evaluación preliminar del riesgo de inundación en la parte española de la demarcación hidrográfica del Guadiana.
- Informe mejillón cebra 2013.
- Mejillón cebra: Histórico de Resultados por anualidades 2013.
- Determinación de las zonas inundadas, a partir de imágenes de satélite, en la zona media del Guadiana durante el episodio de crecidas de los días 1 a 8 de abril de 2013.

Se recibieron 744 visitas en la página web. Por medios distintos de Internet, se imparten charlas y talleres de educación ambiental, dentro del Programa de Educación y Sensibilización Ambiental cofinanciado con fondos FEDER.

5.1.19. Confederación Hidrográfica del Júcar

La difusión de la información ambiental se realiza por Internet, Publicaciones y otros medios como charlas, jornadas, conferencias, estancia de becarios y universitarios, reuniones, recepción de delegaciones de otros países, etc.

En el apartado Información medioambiental del portal web www.chj.es se detalla la información de interés ciudadano que incluye dichos contenidos y que es competencia del Organismo. Dicha información,

organizada por áreas temáticas, es accesible a través de este enlace: <http://www.chj.es/es-es/ciudadano/Informacionmedioambiental/Paginas/Informacionmedioambiental.aspx>

Además, en las secciones Agua y Ciudadano del citado portal web se recoge la distinta información medioambiental, que incluye tanto las materias enumeradas en el artículo 7 de la Ley 27/2006, como la información adicional que ha considerado el Organismo, destacando los contenidos que se relacionan en los siguientes epígrafes.

- Textos legales europeos, nacionales, regionales y locales sobre el medio ambiente y, en especial, los recursos hídricos, relacionados con los trabajos de redacción y elaboración de la planificación hidrológica.
- Informes mensuales de indicadores de sequías y piezometría.
- Datos de la Red de Piezometría (puntos de control y medidas).
- Datos de la Red de Intrusión Marina de las aguas subterráneas (puntos de control y medidas).
- Información cartográfica: Masas de agua, ámbito territorial de la CHJ, sistemas de explotación, unidades de demanda, redes de control, etc.
- Esquema de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Júcar.
- Informe de las observaciones y alegaciones. Esquema de Temas Importantes.
- Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de cuenca. Ciclo 2009-2015.
- Documentos iniciales del segundo ciclo de planificación hidrológica: 2015-2021.
- Esquema provisional de Temas Importantes. Ciclo 2015-2021.

Cabe destacar los procesos de consulta y/o participación pública que se han realizado a lo largo de 2013 referentes a los siguientes planes y proyectos:

- Plan Hidrológico de cuenca. Ciclo 2009-2015.
- Plan Hidrológico de cuenca. Ciclo 2015-2021.
- Planes directores de defensa contra las avenidas en las comarcas de la Marina Alta y la Marina Baja.
- Mapas de peligrosidad por inundación y mapas de riesgo de inundación de las áreas con riesgo potencial de inundación significativo.

En el apartado Libros del portal web www.chj.es se dispone de diversas publicaciones de acceso gratuito; entre ellas, las siguientes:

- Cartografía de regadíos históricos
- Los riegos de la Safor y la Valldigna
- Los paisajes de regadío en el Alto Palancia
- Las riberas del Xúquer
- Los regadíos tradicionales del Vinalopó
- El patrimonio hidráulico del Bajo Turia
- Las vegas tradicionales del Alto Turia
- Los regadíos tradicionales del Alto Mijares
- Los regadíos históricos del Baix Millars – La Plana

- Obras de emergencia por lluvias de 2007 y 2008
- La primera Confederación Hidrográfica del Júcar (1934-1942)
- Memoria del 75 aniversario de la Confederación Hidrográfica del Júcar

5.1.20. *Confederación Hidrográfica del Segura*

Los medios utilizados por la CH. Segura para la difusión de la información ambiental son: Internet (www.chsegura.es)

A través de su página web se difunden los siguientes contenidos referentes al artículo 7 de la Ley 27/2006:

- Informes sobre calidad de las aguas derivados de la explotación de la red de control de las aguas superficiales y subterráneas de que dispone este Organismo. Los datos utilizados para la elaboración de dichos informes incluyen parámetros de calidad de las aguas físicoquímicos, biológicos e hidromorfológicos en aplicación de la Directiva Marco del Agua, aprobada mediante Directiva 2000/60/CEE, de 23 de octubre (artículo 7.3 y 7.5 de la Ley 27/2006).
- Censo de los vertidos autorizados según el artículo 254 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado mediante RD 849/1986, 11 de abril, en su actual redacción conforme al RD 1290/2012, de 7 de septiembre.

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006:

- Listado y fichas de localización de los puntos de la red de control de calidad de las aguas diseñada conforme a los criterios de la Directiva Marco del Agua.

En el Área de Calidad de Aguas no se ha realizado difusión de información medioambiental por otros medios diferentes a Internet. En cuanto a publicaciones del año 2013, cada año se publica la Memoria anual del Organismo.

No ha sido posible determinar el número exacto de sesiones de usuario realizadas para la obtención de información ambiental, pero se estima que el porcentaje sobre el total podría ser similar al de la página web de otras Confederaciones o del propio Ministerio.

5.1.21. *Confederación Hidrográfica del Tajo*

La información ambiental se difunde a través de Internet y Publicaciones; en la página web del Organismo www.chtajo.es se pueden consultar numerosos documentos, datos, proyectos, etc. En el año 2013 se incorporaron los siguientes contenidos relativos al artículo 7 de la Ley 27/2006:

- Actualización de los datos de Redes de Calidad de Aguas.

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006:

- Plan Hidrológico de la cuenca

Se difundió información ambiental sobre el cuidado de los ríos y del medio ambiente a escolares de primaria, de carácter gratuito, por trabajadores voluntarios de la CH.Tajo mediante:

- Conferencias
- Escuelas de alcaldes

Mencionar también el proyecto de difusión de información ambiental en preparación:

– Jornada sobre la restauración ambiental del río Cofio.

5.1.22. *Mancomunidad de los Canales de Taibilla*

En Internet se publican los documentos relativos a los procedimientos reglados de evaluación de impacto ambiental durante los procedimientos de información pública; no obstante, durante el año 2103 no se ha publicado ninguno.

Se encuentra en preparación la Memoria del Organismo correspondiente al año 2013.

5.2. **Otros ministerios**

5.2.1. *Ministerio de Fomento*

ADIF ha difundido por Internet las Memorias Ambientales desde el año 2005 al 2012.

Entre las publicaciones están los Informes de Sostenibilidad desde el año 2005 al 2012 de carácter gratuito el Proyecto «Parte de todos» en los aeropuertos, consistente en la ejecución de una serie de actividades, dirigidas a los empleados y sus familias, que fomentan el compromiso de la organización con la formación y sensibilización en valores sociales y ambientales.

Colaboración y participación directa en actividades de formación comunicación y benchmarking con las principales instituciones en materia de Responsabilidad Corporativa (RC) en España (Forética, Club de Excelencia en Sostenibilidad, Asociación Española para la Calidad (AEC), Fundación Corresponsables, etc.

Proyecto «Aeropuerto Verde» en los aeropuertos Madrid-Barajas, Alicante, Barcelona-El Prat, Palma de Mallorca, Bilbao, A Coruña y Lanzarote, Granada, Jerez, Sevilla que consiste en descubrir a alumnos de Educación Primaria la importancia de las infraestructuras aeroportuarias para la sociedad y su destacado papel en la protección del Medio Ambiente.

«Mapa Interactivo del Ruido» en la página web de Aena Aeropuertos, consistente en un sistema de visualización de ofrece información precisa sobre las trayectorias de las aeronaves y el nivel de ruido producido por las mismas y registrado en los terminales de monitorado de ruido instalados en su entorno.

Informes sobre el sistema de monitorado de ruido de los aeropuertos de Madrid-Barajas, Barcelona-El Prat, Valencia Palma de Mallorca, Málaga y Alicante.

Curso on line de formación interna de «Sensibilización Medioambiental».

Premios «V Concurso Ambiental de Empresas», organizado por el aeropuerto de Madrid-barajas, cuyo objetivo es fomentar prácticas sostenibles y evaluar la afección sobre un determinado aspecto ambiental, al tiempo que se destaca a aquellas organizaciones y empresas que, operando en el aeropuerto, desarrollan e implantan medidas para la prevención de la contaminación.

Talleres escolares con visitas a los aeropuertos.

Visitas periódicas guiadas al «Área Expoambiente», en el aeropuerto de Madrid-Barajas.

Oficina de información ambiental del aeropuerto de Madrid-Barajas que atiende las peticiones de información y recoge las quejas relacionadas con el medio ambiente.

Servicio de Atención e Información Medioambiental (SAIM) del aeropuerto de Barcelona-El Prat, operativo a través del correo electrónico o teléfono.

Charla: Gestión del agua, energética y de residuos en el aeropuerto de Alicante, a solicitud de Tourist Info de la Generalitat Valenciana.

Actividades en medios de comunicación. Aeropuerto de Alicante: reportaje para informativos Canal 9 del Plan de Eficiencia Energética y entrevista de radio de la Escuela Politécnica de la Universidad de Alicante de la gestora energética del Aeropuerto de Alicante.

Exposición permanente sobre la gestión ambiental: rincón del medio ambiente en el Aeropuerto de Alicante (incluidas visitas escolares).

Exposición y Aula ambiental en el Aeropuerto de Lanzarote.

Colocación de carteles en los puntos de segregación de residuos ubicados en las terminales aeroportuarias para concienciar a los usuarios en la importancia de la segregación de residuos.

Jornadas de puertas abiertas en aeropuertos con motivo del día internacional del Medio Ambiente.

En publicaciones impresas, así mismo gratuitas, se han publicado Trípticos con la Política Medioambiental y energética. Tríptico Aeropuerto Verde. Tríptico Aena cuida el Medio Ambiente. Boletín interno de Responsabilidad Corporativa. Newsletter de carácter interno. Folletos y carteles informativos. Informes de gestión ambiental de cada aeropuerto, anuales, disponibles en la web de Aena Aeropuertos. Folletos aula ambiental, guía botánica del aeropuerto de Lanzarote.

Memoria de Responsabilidad Corporativa (Dimensión ambiental). Memoria Anual de Aena Aeropuertos (apartado de RC, dimensión ambiental). Revista interna «Aena Noticias». Declaración ambiental EMAS en los aeropuertos de Tenerife-Sur y Menorca. Trípticos «Semana del Medio Ambiente» y «Área Expoambiente». Manuales sobre buenas prácticas para empresas del aeropuerto. Informes mensuales de información acústica y de calidad del aire en el aeropuerto de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat.

Informes mensuales de información acústica en el aeropuerto de Barcelona-El Prat.

Reportaje en las Provincias Digital en el que se incluye el procedimiento de ventilación natural y control de fauna mediante cetrería en el Aeropuerto de Alicante. Nota de prensa sobre el Rincón del Medioambiente y artículos en 20 minutos digital sobre el Aeropuerto de Alicante.

Folleto «Bienvenidos al Aeropuerto», editado con carácter anual por el Aeropuerto de Menorca, que incluye información general sobre el Sistema de Gestión Ambiental, árboles singulares, etc. (Se distribuyó en FITUR).

Entre los proyectos de difusión se pueden mencionar Informe de gestión ambiental del año 2013 en varios aeropuertos. Memoria de Responsabilidad Social Corporativa (2013). Nuevos programas de visitas medioambientales con inclusión de talleres específicos de distintos impactos medioambientales en diversos aeropuertos. Actividad del proyecto «Parte de todos» (2014). Declaración ambiental EMAS en los aeropuertos de Tenerife-Sur y Menorca. Difusión de buenas prácticas ambientales para terceras partes que operan en el Aeropuerto de Lanzarote. Conmemoración del día Internacional de Medioambiente.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) difunde en su página web Plan Nacional de Seguridad y Salvamento Marítimo 2010/2018 (Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino), e información

sobre el avance del Plan. Informe anual 2012 que incluye el inventario de medios disponible para la lucha contra la contaminación en el medio marino y resúmenes de las principales emergencias de contaminación en las que intervino Operaciones Especiales. Referencia a acuerdos internacionales en materia de medio ambiente. Referencia a proyectos de investigación en los que participa la Sociedad. Datos estadísticos sobre la evolución de las actividades de la Sociedad.

Entre los contenidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006: Descripción de las actividades desarrolladas por Salvamento Marítimo en la lucha contra la contaminación en el medio marino. Reseñas de los ejercicios de LCC que se realizan a lo largo del año. Notas de prensa sobre emergencias de medio ambiente y otros temas relacionados. Información sobre los medios de lucha contra la contaminación en el medio marino (folletos de las unidades...) Información sobre las bases estratégicas de almacenamiento de equipos para la lucha contra la contaminación en el medio marino. Visitas de escolares a las bases estratégicas de lucha contra la contaminación.

A través de otros medios distintos a Internet Difusión de un microsite para smartphones sobre consejos de seguridad, difusión de emergencias a través de redes sociales.

En cuanto a las publicaciones, podemos citar Revista Marina Civil (gratuito) y Microsite para smartphones.

El Instituto Geográfico Nacional difunde por Internet el Proyecto SIOSE y el Corine Land Cover (Coordination of Information on the Environment). Por otros medios distintos a Internet, realiza seminarios sobre la base de datos SIOSE y su uso y aplicación a distintos organismo de la AGE que lo han solicitado., y en cuanto a publicaciones la Cartografía de Ocupación del Suelo en España. Proyecto SIOSE, en e-book gratuito. Así mismo ha realizado seminarios por la web, webinars, sobre el proyecto SIOSE, además de la continuación de los seminarios SIOSE a administraciones públicas y otros organismos públicos que lo soliciten.

Las distintas autoridades portuarias del Organismo Público Puertos del Estado y Sistema Portuario, difunden información en Internet sobre Política Ambiental, declaraciones ambientales, memorias de sostenibilidad, estudios ambientales y Guías de buenas prácticas, siempre con carácter gratuito. También se han organizado campañas de sensibilización en el entorno portuario, jornadas técnicas, charlas y seminarios de carácter gratuito. Y diversos vídeos, folletos, revistas y boletines sobre ferias organizadas por las autoridades portuarias. La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife tiene en preparación un trabajo sobre Control del erizo de Lima *Diadema antillarum*, en la protección de la explanada del Roque de la Hila del Puerto de San Sebastián de la Gomera. La de Tarragona ha publicado en 2013 su Plan Estratégico, Herramientas de cálculo y predicción Modelo numéricos y medidas de campo. El sistema portuario y la calidad del agua marina y datos meteorológicos

5.2.2. *Ministerio de Industria, Turismo y Comercio*

La Unidad de CO₂ y Energía de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, difunde información ambiental en Jornadas específicas sobre comercio de emisiones, con carácter anual, Mesas de Diálogo, igualmente anuales y Jornadas informativas sobre CO₂. Todas ellas con carácter gratuito.

El IDAE difunde información a través de Internet www.idae.es, y por medio de publicaciones, así como con la organización de conferencias, jornadas, e inserción de anuncios en TV y prensa.

En su página web se puede encontrar el Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIV), Plan Nacional de energías renovables, Plan RENOVE de electrodomésticos, Estrategia de ahorro y eficiencia energética en España, Factores de conversión de energía primaria y emisiones de CO₂. Toda esta información se encuadra en lo contemplado en el artículo 7 de la Ley 27/2006.

Por otros medios distintos de Internet, el IDAE ha difundido con carácter gratuito:

- Guía 004 (1) «Manual de usuario» – formato electrónico.
- Guía 004 (2) «Manual de fundamentos técnicos» – formato electrónico.
- Guía 004 (3) «Guía de recomendaciones» – formato electrónico.
- Procedimiento Simplificado de certificación energética para edificios existentes CE3X.
- Guía 005 (1) «Manual de usuario» – formato electrónico.
- Guía 005 (2) «Manual de fundamentos técnicos» – formato electrónico.
- Guía 005 (3) «Guía de recomendaciones» – formato electrónico.

Entre los proyectos en preparación está el Manual de estadísticas energéticas del sector residencial (PROYECTO MESH) y Renovables from Spain.

5.2.3. *Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad*

A través de la página web del Ministerio <http://msssi.gob.es> se difunden resúmenes sobre calidad sanitaria de las aguas (de consumo humano y de baño) sobre Cambio Climático, sobre riesgos físicos de campos electromagnéticos, sobre altas temperaturas.

A través de publicaciones ha difundido información sobre calidad del agua de baño en España. Informe Técnico de la temporada 2011 y Calidad del agua de consumo en España, informe técnico 2012.

Entre los proyectos de difusión ambiental en preparación, están Calidad del agua de baño en España. Informe Técnico de la temporada 2013 y Calidad del agua de consumo en España, informe técnico 2012.

5.2.4. *Ministerio del Interior*

En la página Web de la Guardia Civil (www.guardiacivil.es), se pueden ver distintos enlaces y datos del SEPRONA referentes a su organización, misiones y despliegue operativo, así como estadística general de servicios medioambientales por meses, años, Comunidades Autónomas, Parques Nacionales, todo ello derivado de la misión general de la vigilancia del cumplimiento de las normas que regulan el medio ambiente.

Entre los contenidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006, cabe destacar la función de prevención que se desarrolla mediante los consejos e información que se facilita a los ciudadanos durante los servicios, principalmente en el medio rural y respecto de actividades que pueden dañar al medio ambiente, como pueden ser los incendios forestales, turismo, ocio y deportes, patrimonio histórico, aguas, atmósfera, residuos, flora y fauna, empleo de fitosanitarios y abonos, etc., contribuyendo con ello a fomentar la educación ambiental. También se publican esporádicamente en los medios de comunicación social y revistas especializada, a petición de los interesados, artículos sobre el SEPRONA y las actividades que realiza.

En cuanto a otros medios de difusión distintos a Internet, el contenido de las conferencias y ponencias impartidas por personal de esta Jefatura, son sobre aspectos policiales y técnicos relacionados con el medio ambiente. Su periodicidad estará en función de un requerimiento previo. Las materias que se abarcan en los citados eventos son referentes a contaminación, tráfico de especies, prevención de incendios forestales, residuos, etc. Normalmente estas prestaciones son gratuitas, salvo que la organización tenga estipulado unos honorarios para los conferenciantes o ponentes por las clases impartidas, viajes u hotel.

Algunas Unidades realizan conferencias en Colegios Públicos y Privados sin ningún coste económico.

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias difunde en su página web contenidos de los contemplados en los puntos 1,2,3 y 4 del artículo 7 de la Ley 27/2006. Entre los no contemplados en dicha Ley, difunde folletos realizados por la Unidad sobre los mecanismos con que cuenta para dar apoyo estatal en caso de emergencias. También imparte cursos anuales y Jornadas en la Escuela Nacional de Protección Civil sobre el riesgo químico y del transporte de mercancías peligrosas, así como de riesgos naturales; todos ellos de carácter gratuito. A través de publicaciones ha editado los siguientes títulos: Jornada Técnica «La Protección Civil ante el Riesgo Químico: Experiencias y perspectivas de futuro» CD gratuito. Catálogo Nacional de Inundaciones Históricas. Actualización 2011. DVD gratuito. Tríptico informativo sobre el Centro Español de Respuesta ante Emergencias durante el transporte de mercancías peligrosas. Gratuito. Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico. CD Gratuito. Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones. CD gratuito. Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Volcánico. CD gratuito. Tiene en preparación: Jornada Técnica sobre Inundaciones, Jornada Técnica sobre Clima Espacial y Jornada Técnica sobre Maremotos.

5.2.5. *Ministerio de Economía y Competitividad*

Instituto Español de Oceanografía

Se difunde información vía Internet y mediante publicaciones. Por Internet a través del visor de información georeferenciada y del repositorio en abierto. De los contenidos no recogidos en el artículo 7 de la Ley 27/2006, se difunde información institucional, programas, proyectos y planes de investigación. Por otros medios se realizan actividades de difusión, participación en campañas, conferencias, congresos, etc. Información oceanográfica y buen estado sin periodicidad establecida y, por lo general, gratuitas. Entre las publicaciones está la Revista del IEO, semestral, gratuita y en formato electrónico. Diversificación de especies en la piscicultura marina española (electrónica); el Catálogo de especies comerciales del mar Cantábrico; la obra científica de Guillermo Colom Casasnovas Vol. III. Planificación espacial marina (edición en español).

En el marco del Centenario del IEO, se están programando numerosas actividades, exposiciones, jornadas de puertas abiertas, en las que habrá difusión de información ambiental.

5.2.6. *Consejo de Seguridad Nuclear*

Entre la información contemplada en el artículo 7 de la Ley 27/2006, la página web del Consejo www.csn.es, se han difundido valores de radiactividad ambiental, descripción de los programas de vigilancia radiológica ambiental realizados. Control de efluentes y gestión de residuos radiactivos; entre los contenidos no contemplados por dicho artículo se encuentra el Sistema de supervisión de las centrales nucleares. Por medios distintos de Internet se han repartido folletos gratuitos en congresos sobre el medio ambiente.

Entre las publicaciones destacan el Estudio epidemiológico (tríptico reimpresso en 2013); Estudio de la exposición debida a la utilización de torio en industrias no radiológicas. Estudio del impacto radiológico de las centrales térmicas del carbón sobre sus entornos; Metodología para la evaluación del impacto radiológico de las industrias NORM. Metodología para la evaluación del impacto radiológico de las industrias NORM. Metodología para la evaluación a la exposición en los lugares de trabajo. Estudio radiológico de la industria cerámica y auxiliares. Red de estaciones automáticas de vigilancia radiológica ambiental (REA) del CSN. Mapa predictivo de la exposición al radón en España. Programas de vigilancia radiológica ambiental. Informe del CSN al congreso de los Diputados y al Senado. VII Jornadas sobre el control de la calidad ambiental. Tarragona. En el camino de la normalización radiológica. Palomares. Instrucción IS-31 sobre el control radiológico de los materiales residuales generados en las instalaciones nucleares.

Entre los proyectos de difusión de información destaca el Informe del Consejo de Seguridad Nuclear al Congreso de los Diputados y al Senado, 2013. Estudio de la problemática existente en la determinación del índice de actividad alfa total en aguas potables. Procedimiento nº 16 para la determinación del índice de actividad alfa total en aguas potables mediante metodología y desecación y medida de detectores de ZnS (Ag) o en contador proporcional. Procedimiento nº 17 para la determinación del índice de actividad alfa total en aguas potables mediante el método de coprecipitación y medida en detectores de centelleo ZnS o en contador proporcional. Procedimiento nº 18 para la determinación del índice de actividad alfa total y beta total en aguas potables mediante el método de concentración y detección por centelleo líquido.

5.3. Administración Autonómica

5.3.1. Andalucía

Los medios de difusión de la información ambiental utilizados son, vía Internet, publicaciones y otros como correos electrónicos informativos a los socios y a otros colectivos relacionados con la REDIAM, correos electrónicos con Boletines Informativos a las personas que se suscriben a ellos y participación en Ferias, Congresos y Jornadas.

Dado el gran número de información difundida en el Portal web de la Consejería, se sugiere su consulta a través del siguiente enlace:

www.juntadeandalucia.es/medioambienteordenaciondelterritorio y <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam>

Se ha de destacar la publicación de Boletines Electrónicos en el Portal web de la Consejería:

- Boletín Alboran
- Boletín bioDehesa
- Boletín REDIAM
- Boletín RENPA
- Aula Verde. Revista de educación ambiental
- Boletín electrónico Caza y pesca sostenibles
- Boletín Estepario
- Boletín de Participación y Educación Ambiental en Andalucía, redEA
- Boletín electrónico Andalucía Forestal
- Boletín electrónico Geobio
- El Gato Clavo
- Enacción. Revista de voluntariado ambiental

La información ambiental difundida por otros medios como campañas, Participación en Ferias y Jornadas, difusión de folletos, publicaciones etc., más importantes han sido:

- Jornadas de «Movilidad en clave de austeridad»
- II Jornada sobre la Biomasa
- II Jornada sobre paisajes del pinsapo

- Jornadas de formación: saprófitos y micorrizas
- Jornadas Técnicas sobre «Educación ambiental en los humedales»
- Jornada XX Aniversario Europarc-España

A continuación se relacionan los principales títulos publicados durante el 2013, los que tienen ISBN tienen un PVP, el resto de publicaciones son gratuitas:

- Entre dos continentes, iguales y diferentes: unidad didáctica sobre los recursos educativos de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo (RBIM) - D.L. SE 1346-2013
- Educación ambiental, residuos y reciclaje - D.L. SE 2352-2013 ISBN 978-84-92807-82-6
- Educación ambiental y personas mayores - D.L. SE 2369-2013 ISBN 978-84-92807-84-0
- Espacios fluviales sobresalientes de Andalucía - D.L. SE 2094-2013
- Manual de ecoedición: guía práctica para una edición sostenible: primera revisión - D.L. SE 2449-2013 ISBN 978-84-92807-83-3
- Basic environmental data of Andalusia: 2013 - D.L. SE 2050-2013
- Andalucía: 25 años de información ambiental - D.L. SE 1617-2013 ISBN 978-84-616-5851-0
- Medio ambiente en Andalucía: datos básicos 2013 - D.L. SE 1787-2013
- Guía para el uso sostenible del patrimonio geológico de Andalucía - D.L. SE 1747-2013
- Unidad didáctica del Espacio Natural de Doñana: Doñana en perspectiva - D.L. SE 351-2013
- Córdoba califal: año 1000 - D.L. SE 1153-2013
- Estrategia andaluza de gestión integrada de la biodiversidad - D.L. SE 113-2013

Otros materiales publicados en 2013:

- Folleto Reduce tus emisiones: movilidad en clave de austeridad
- Folleto Parques naturales cielos de calidad
- Folleto Iluminación Navideña
- Folleto Plan Andaluz de la Anguila
- Folleto Unidad Didáctica de Aves Necrófaga
- Folletos Rutas Micológicas
- Manual de Setas Comestibles
- Estudio de contaminación lumínica: Universidad de Málaga y Campus de Almería

El número total de consultas de información ambiental difundida vía Internet en el año 2013 fueron de 1.960.523.

Además de los procedimientos normalizados como la presentación en los Órganos colegiados de participación y publicación en boletines oficiales, de la organización de seminarios, jornadas y encuentros, se ha dispuesto en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, un apartado dentro de la sección «Participa», donde la ciudadanía puede consultar los planes, programas y disposiciones de carácter general relacionados con el medio ambiente, sometidos a información pública.

Los interesados pueden presentar alegaciones en los plazos indicados, preferentemente en el registro de la sede correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También pueden enviar sus comentarios, observaciones y sugerencias sobre los planes y programas on line, mediante un formulario o a través de un correo electrónico, en caso de querer adjuntar algún documento.

Asimismo se exponen los documentos en fase borrador que, aunque no es preceptivo someterlos a información pública, se consideran de interés para la ciudadanía o para las personas afectadas.

En este mismo apartado «Participa» se puede acceder a información sobre los órganos colegiados de participación social y a los foros de debate, entre otros temas.

5.3.2. Aragón

Los medios de difusión de la información ambiental utilizados son: Internet, publicaciones y otros como campañas de sensibilización.

A través de la página web (www.aragon.es) se difunde información ambiental que incluye los contenidos del artículo 7 de la Ley 27/2006: Legislación ambiental, Estado del Medio Ambiente, Autorizaciones Ambientales Integradas, Declaraciones de Impacto Ambiental.

Asimismo, otros contenidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006: Boletines electrónicos del Departamento, Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental, Avisos Fitosanitarios, Información Ambiental de distintas materias que tienen relación con lo expresado en el art. 2.3 de la Ley 27/2006.

En lo referente a la información ambiental difundida por otros medios:

Actividades diversas en el marco de la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental (EAREA), del Programa Actúa con Energía, de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias (EACCEL).

Durante el año 2013 se publicaron los siguientes títulos:

- Estado del Medio Ambiente en Aragón (en formato CD y electrónico, gratuito)
- Revista Surcos al Natural de Aragón (en formato papel y electrónico, gratuito)
- Publicaciones del Consejo de Protección de la Naturaleza (en formato papel, de pago)

Como proyecto de difusión de información ambiental en preparación se cita: Estado del Medio Ambiente en Aragón 2013.

En cuanto al número de accesos totales al grupo con contenido ambiental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente incluidas las del Instituto Aragonés del Agua (IAA) y del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) ha sido de 2.206.202 durante el año 2013.

5.3.3. Asturias (Principado de)

La información ambiental se difunde a través Internet, publicaciones y otros como jornadas, seminarios y conferencias.

En cuanto a la información ambiental difundida por Internet relativa a los contenidos del artículo 7 de la Ley 27/2006, se citan las políticas, planes y programas relativos a medio ambiente, procesos de participación pública, informes y datos de mediciones sobre el estado ambiental de la comunidad autónoma.

Hay otros contenidos que no figuran en el artículo 7 como noticias, enlaces de interés, legislación y publicaciones.

También se realizan a lo largo del año diversas conferencias y jornadas sobre temas ambientales (biodiversidad, residuos, Sistemas de Gestión Ambiental, etc.).

En lo relativo a la difusión de la información ambiental a través de publicaciones, en el año 2013 se publicaron:

– Planes de mejora de calidad del aire de Asturias.

<http://www.asturias.es/portal/site/medioambiente/menuitem.1340904a2df84e62fe47421ca6108a0c/?vgnnextoid=ae442ae109539210VgnVCM10000097030a0aRCRD&i18n.http.lang=es>

– Perfil ambiental del Principado de Asturias

(<http://www.asturias.es/portal/site/medioambiente/menuitem.1340904a2df84e62fe47421ca6108a0c/?vgnnextoid=fbf117d346143410VgnVCM10000098030a0aRCRD&i18n.http.lang=es>)

Asimismo, se contabilizaron una media de 5.000 visitas mensuales a la página Web de medio ambiente del Principado de Asturias.

5.3.4. *Balears (Illes)*

El Punto de Información Ambiental (PIA) dispone de varias herramientas para la difusión de información vía internet: página web propia (<http://pia.caib.es>) y presencia en redes sociales mediante página en Facebook (<http://www.facebook.com/pia.caib>) y perfil en Twitter (<https://twitter.com/piacaib>).

A partir de febrero del 2012, el PIA pasó de una gestión externa por parte de una empresa subcontratada a su gestión a nivel interno con recursos propios de la Administración, Este hecho produjo la reestructuración completa del propio servicio así como de las herramientas de gestión y difusión utilizadas por el mismo.

Se trabajó en la creación de una nueva página web del PIA que potencia la difusión de información del servicio, haciéndola llegar de forma proactiva a la ciudadanía, utilizando herramientas oficiales del Gobierno: Microsite (herramienta especializada en la creación de webs, que facilita un diseño homogéneo con las directrices marcadas por el Gobierno Balear).

En el año 2013, se ha activado la página web, consiguiendo un mejor acceso de los usuarios a los servicios que tradicionalmente ha ofrecido el PIA, adaptando la información a un formato de lectura sencilla y llana, y creando bloques de información accesibles de forma ágil y cómoda a través de la web.

Las publicaciones y folletos de información diseñados en la actualidad no se editan en formato papel, sino que se difunden a través de internet.

Además, el PIA asiste, cuando la Consejería así lo requiere, a los diferentes eventos en los que el PIA informa de los servicios ofrecidos a la ciudadanía, ofrece asesoramiento en materia de medio ambiente a los visitantes de la feria y se distribuye de forma gratuita material de divulgación (folletos, publicaciones, dípticos, etc) elaborado por la propia Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio del Gobierno de las Islas Baleares

La página web del PIA actuará de nexo conector de toda la información ambiental distribuida en las diferentes páginas de información ambiental que dispone la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio. Se publica la información estructurada de forma que sea fácilmente accesible para el usuario, que normalmente no está familiarizado con la organización competencial ni lenguaje de la Administración.

De esta forma el PIA presentará la información que se enumera en el artículo 7 de la Ley 27/2006, en la mayoría de los casos, mediante enlaces a la información original procedente del departamento responsable de su gestión en la Consejería.

En el caso de que alguna información indicada en el artículo 7 no se encuentre en la página web de PIA, se facilita al usuario previa solicitud de la misma.

Además de gestionar las herramientas propias del servicio, en el año 2013 el PIA ha realizado 2 proyectos de difusión de información:

- Sesión informativa sobre el programa Life+ de la Unión Europea. En este proyecto el PIA se encargó principalmente de crear y gestionar la microsite en la que se daba a conocer toda la información respecto de la jornada.
- Comisión To(s) per sa Serra! En este proyecto, activo a día de hoy, el PIA gestiona todos sus apartados, desde la gestión de solicitudes y de iniciativas solidarias, las tareas de carácter administrativo del proyecto (actas, convocatorias de reunión, etc), a la creación y gestión de todas las herramientas de difusión del proyecto (microsite propio, blog, twitter y facebook).

La Comisión Tot(s) per sa Serra! se creó a partir de la fuerte reacción de colaboración que la sociedad balear demostró a raíz del devastador incendio que en julio de 2013 sufrió Mallorca, afectando a 3 de sus municipios y provocando un grave impacto sobre una de sus zonas naturales más emblemáticas: la Serra de Tramuntana.

En el año 2013 no se ha organizado ninguna campaña, seminario, conferencia, etc. en el que el servicio de información haya participado, o se haya encargado de su organización.

La difusión de actos, tanto organizados por la propia Administración, como por otras entidades, siempre que su carácter sea medio ambiental, forma parta del día a día del PIA (servicio: agenda de actividades).

Además, los profesionales de la Administración acuden asiduamente, ya sea como invitados o como público, a actos de esta índole.

Los servicios integrados en cada una de las Direcciones Generales de la Consejería generan sus propias noticias relativas a las materias ambientales que gestiona. Tal y como se ha comentado, estas informaciones se activan en la microsite de cada servicio, y a su vez se enlaza con la web del PIA, pudiendo acceder a la información desde varias páginas web.

Estas noticias se presentan de formas variadas en función del servicio que las genere: boletines, blogs, dípticos, estudios, etc. Toda esta información, independientemente de la forma en la que se presente, se difunde on-line para conocimiento de la ciudadanía y de las entidades interesadas, públicas y privadas.

La nueva página web del PIA, realizada bajo los criterios de creación de páginas web del Govern, permite obtener estadísticas generales de visitas. El dato que manejamos en relación a las solicitudes de información ambiental difundida a través de internet es de 1.119 solicitudes. Este dato se contabiliza a través de las entradas registradas en el apartado PMF's (Preguntas más frecuentes), es decir, usuarios que han obtenido la respuesta a su solicitud directamente a través del apartado de preguntas habituales del PIA. Aun así, esta información no se ha integrado a las 3.990 solicitudes que el PIA presenta en este informe

al no poder obtener de las consultas realizadas a través de la página web datos estadísticos tales como temática o tipo de solicitante, datos solicitados en los cuadros estadísticos del presente informe.

5.3.5. *Canarias*

No aporta datos del año 2013.

5.3.6. *Cantabria*

La información ambiental se difunde a través de Internet, publicaciones y otros medios como cursos, conferencias, proyecciones, resoluciones de expedientes, información pública de expedientes.

La información difundida en la página web que incluye los contenidos que se enumeran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 son:

- Boletín oficial de Cantabria.
- Textos legislativos comunitarios, estatales y autonómicos relacionados con los residuos, calidad del aire, etc.
- Políticas, programas y planes relacionados con temas relacionados con los residuos, calidad del aire, etc.
- Las autorizaciones relacionadas con residuos con un efecto significativo sobre el medio ambiente.
- Documentos de Autorizaciones Ambientales Integradas.
- Resoluciones de expedientes relacionados con el medio ambiente.
- Documentos sometidos a información pública.
- Datos relativos a los estudios relacionados con la DMA en Cantabria.
- Informes síntesis Red Control Calidad Aguas Litorales.
- Datos continuos Red Vigía.
- Informes de calidad del aire.

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 son:

- Datos de calidad del aire
- Datos meteorológicos
- Campañas de sensibilización (residuos por ejemplo)
- Estrategia Cántabra frente al Cambio Climático
- SIACAN (Sistema de Información Ambiental de Cantabria)
- PRTR (Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes)

Se realizan diferentes jornadas gratuitas de información a entes implicados, jornadas de divulgación, cursos CEARC (Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria), jornadas PRTR (Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes).

En el año 2013 se publicó: Documentos Técnicos de Vigilancia de las Aguas Litorales.

El número total de consultas de información ambiental difundida vía Internet fueron de 648.548.

5.3.7. Castilla - La Mancha

La información ambiental se difunde a través de Internet y otros medios, como campañas.

A través de internet se difunde la siguiente información que incluye los contenidos del artículo 7 de la Ley 27/2006:

La normativa se difunde en cada área temática de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha en: Mas Temas: MEDIO AMBIENTE

Órdenes Consejería de Fomento, por las que se establecen las bases reguladoras y se convocan las diferentes ayudas.

- Legislación regional, nacional y europea en materia de aguas.
- Plan Renove de Electrodomésticos.
- Plan Renove de Salas de Calderas.
- Plan Renove de Calderas individuales.
- Plan Renove de Ventanas
- Plan instalación detectores Presencia.
- Ayudas materia ahorro eficiencia energética en sector público, industrial y edificación.
- Ayudas para el aprovechamiento de energías renovables.
- Plan de Inspección Medioambiental de Castilla-La Mancha para el período 2012 a 2018.
- Programa de Inspección Medioambiental 2013.
- Informes, Formularios y cuestionarios de cumplimiento de las directivas europeas.
- Situación del agua en CLM (ríos, embalses, humedales y acuíferos).
- Calidad y cantidad del agua en CLM.

Se publican en DOCM las AAI los periodos de información pública. Existe herramienta de búsqueda.

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/calidad-ambiental>

Se publican en DOCM las EIA los periodos de información pública existe herramienta de búsqueda.
<https://neva.jccm.es/nevia/forms/nevif100.php>

Asimismo, se difunde también información ambiental por otros medios:

- Red Natura 2000
- Pesca
- Folletos informativos sobre las campañas de ayudas en materia de ahorro y eficiencia energética

Todos ellos son de carácter puntual y gratuito.

El número total de visitas a la web durante el año 2013 fue de 20.094 visitas. Las visitas corresponden a acceso a través del siguiente enlace:

Web de medio ambiente de Castilla-La Mancha:

<http://www.castillalamancha.es/tema/medio-ambiente/calidad-ambiental>

Dado el corto espacio de tiempo en el que llevan vigentes los diferentes métodos de acceso a las solicitudes de información ambiental muchas de ellas se atienden directamente por el personal de los diferentes departamentos a través de consultas presenciales, por teléfono, por correo electrónico, correo postal, etc, que se reciben directamente en sus centros directivos.

En materia de residuos resuelve algunas de las consultas a través de la dirección de correo electrónico: residuosclm@jccm.es

La agencia del Agua de Castilla-La Mancha atiende consultas a través del correo electrónico agenciadelagua@jccm.es

Desde esta Dirección General se coordina la recogida de los datos de atención de solicitudes de información ambiental con el que se elabora estas estadísticas.

Los departamentos consultados para la realización de este cuestionario van tomando conciencia de la necesidad de llevar un control de las consultas que atienden, y discriminan cual de ellas es información ambiental.

Desde esta unidad se ha elaborado una pequeña instrucción resumen con ejemplos de lo que es y no es información ambiental, así como un cuestionario basado en el recibido por el MAGRAMA, más intuitivo, con el objeto de facilitar la cumplimentación del mismo sin tener que estar recurriendo al articulado de la Ley.

Se insiste así mismo en la obligatoriedad de dar respuesta a las solicitudes de información ambiental y de cumplir los plazos.

Habrán solicitudes que se contesten directamente por teléfono que no se contabilizan.

Este cuestionario recoge los datos de las solicitudes de información ambiental atendidas en los siguientes departamentos durante el año 2013:

Consejería de Agricultura

- Secretaría General: Unidad Cartográfica: Cartografía de la Consejería de Agricultura.
- Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental: Consultas sobre calidad del aire, residuos, autorización ambiental integrada, evaluación ambiental, educación ambiental, agenda 21, EMAS, etiqueta ecológica, etc.
- Dirección General de Montes y Espacios Naturales: Consultas sobre espacios naturales, biodiversidad, vías pecuarias, caza y pesca, especies exóticas invasoras, montes e incendios forestales, etc.

Consejería de Fomento

- Dirección General de Industria, Energía y Minas: Consultas en relación a procedimientos de evaluación de impacto ambiental. Derivan las consultas a los departamentos competentes.
- Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.

El mayor número de consultas se producen dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, como administración pública interesada y/o afectada. Se realizan consultas sobre posibles afecciones a los recursos hídricos, así como cuestiones referentes a abastecimiento y depuración.

Consejería de Sanidad y Bienestar Social

- Dirección General de Salud, Drogodependencia y Consumo.

Los datos son exclusivamente del Servicio de Sanidad Ambiental, Salud Laboral y Laboratorios de Salud Pública.

Consultas sobre salud y seguridad de las personas, Autoridades Públicas como Ayuntamientos, Servicios periféricos de las distintas Consejerías, Diputaciones, por nombrar sólo alguna de ellas, atenderán solicitudes de información ambiental pero no pueden estar recogidas en este cuestionario.

5.3.8. Castilla y León

Los medios de difusión de la información ambiental utilizados son Internet, publicaciones y otros medios como cursos, jornadas, exposiciones, conferencias, campamentos para niños, visitas guiadas al PRAE, etc.

A continuación se relaciona la información difundida por Internet que se enumeran en el artículo 7 de la Ley 27/2006

- Normativa Ambiental Autonómica
- Normativa Ambiental Estatal
- Normativa Ambiental Europea
- Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León 2009-2014
- Estrategia Regional de Cambio Climático 2009-2012-2020
- Proyecto Sostenibilidad y Empleo en Espacios Naturales
- Programa Parques Naturales de Castilla y León
- Programa v(e)2n: Programa de visitas escolares a espacios naturales
- Informe de Sostenibilidad Ambiental de Castilla y León (ISACyL) 2011
- Anuario Estadístico de Castilla y León 2011 - Medio Ambiente
- Informes de las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente
- Programa Grandes Senderos Naturales de Castilla y León
- Inventario Forestal de Castilla y León
- Evaluación Ambiental de Planes, Programas y Proyectos
- Registro europeo de emisiones y transferencia de contaminantes. E PRTR - Castilla y León
- Control de contaminación de origen orgánico
- Plan 42

Otros contenidos difundidos que no figuren en el artículo 7 de la Ley 27/2006 son

- Aprovechamientos forestales
- Selvicultura
- Ordenación
- Restauración de la vegetación

- Vías Pecuarias
- SIGMENA (Sistema de Información Geográfica de la Consejería de Medio Ambiente)
- Catálogos de los Montes de Utilidad Pública
- Red de Casas del Parque de Castilla y León
- Red de Espacios Naturales
- Declaración de espacios
- Gestión de Espacios Protegidos
- Red Natura 2000
- Caza
- Pesca
- Licencias de Caza y Pesca
- Cartografía cinegética y piscícola
- La caza y la pesca en números
- Modelos para la tramitación administrativa
- Puntos limpios
- Incendios Forestales
- Centro para la Defensa contra el Fuego (CDF)
- Oficina sin Papeles
- Itinerarios Didácticos
- Voluntariado Ambiental en los Espacios Naturales de Castilla y León
- Sensibilización ambiental de la población en Castilla y León
- Estrategia de Educación Ambiental
- Aulas de la Naturaleza
- Agua
- Atmósfera
- Cambio climático
- Contaminación acústica
- Control de contaminación de origen orgánico
- Registro europeo de emisiones y transferencia de contaminantes
- Autorización Ambiental Integrada
- Evaluación Ambiental de Planes, Programas y Proyectos
- Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS)
- Organismos de Control Acreditados (OCAs)
- Certificación de convalidación de inversiones medioambientales
- Residuos
- Suelos

- Etiqueta ecológica
- Energía
- Responsabilidad Ambiental
- Proyectos LIFE

Se utilizan **otros medios diferentes a Internet**, siendo actividades y exposiciones de carácter gratuito. Todas las actividades son de carácter singular:

- 30/11/2013. PRAE: Jornada final Proyecto Haprowine
- 07/11/2013. PRAE: Estrenamos exposición, Trashumantes
- 24/10/2013. PRAE: Naturaleza, setas, aula del río e inteligencia emocional
- 02/10/2013. PRAE: 5 de octubre, Día de las Aves
- 13/09/2013. PRAE: Educación ambiental y suelta de aves en Río Shopping
- 10/02/2013. PRAE: Desarrollo soste... qué?
- 31/01/2013. PRAE: Presentación de la Unidad Didáctica sobre Paisajes de Castilla y León
- 09/01/2013. PRAE: Llega al PRAE «Frontera Invisible» impresionantes fotografías de Antón Sá

Exposiciones

28/08/2013. PRAE: Los relojes que marcan las horas y de lo pequeño a lo grande

01/04/2013. PRAE: Amazonia, ahora o nunca

Campaña de celebración del Día del Árbol

Celebración de actividades en colegios sobre resinado, incluyendo talleres y plantación de árboles. El acto tuvo lugar en Tabuyo del Monte (León)

Programa de Préstamo de Exposiciones

Se trata de una propuesta de exposiciones itinerantes sobre temas ambientales a disposición de los ayuntamientos, centros escolares y entidades sin ánimo de lucro como herramienta de sensibilización que sirva de refuerzo a las actividades o programas de educación ambiental, que se promueven desde estas entidades.

Esta actividad es de carácter gratuito.

A lo largo del año 2013 se llevaron a cabo préstamos de exposiciones a los siguientes Ayuntamientos e Institutos de esta Comunidad:

- Exposición Cambio Climático. Sala exposiciones casa de cultura. Aldeamayor de San Martín. 5 de abril al 17 de abril de 2013.
- Exposición El agua que nos une. Casa del Parque Lagunas Glaciales de Neila (Burgos). 1 al 30 de abril de 2013.

Organización de la Escuela de Alcaldes 2013

Las Jornadas de Escuela de Alcaldes 2013 para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños se celebraron en las provincias de Burgos, Salamanca, Segovia, Valladolid y Zamora.

La Junta de Castilla y León promueve esta actividad formativa gratuita dirigida a alcaldes, agentes de desarrollo local y responsables de asociaciones que tienen en común el compromiso con la sostenibilidad económica, social y ambiental de los municipios menores de 5.000 habitantes.

Las 6 jornadas de difusión de la información, tuvieron lugar en los municipios donde se desarrollan los proyectos que han sido galardonados con los Premios Regionales Fuentes Claras 2012.

Los principales títulos publicados durante el año 2013 son:

Estudio de la accidentabilidad en las obras de la Dirección General del Medio Natural. Año 2012

Publicación Electrónica y de carácter gratuito. Desde el año 2009, se vienen recogiendo datos de todos los accidentes, así como la información relevante relacionada con ellos para poder evaluar el grado de siniestralidad laboral y establecer las recomendaciones oportunas para disminuirla.

Con esta publicación se pretende dar a conocer los resultados obtenidos en el estudio y concienciar a las partes implicadas sobre la necesidad de seguir trabajando en seguridad y salud en el trabajo.

El número total de visitas a la web de medio ambiente durante el año 2013 fue de 743.544 visitas.

5.3.9. Cataluña

Los medios de difusión de la información ambiental utilizados son Internet, publicaciones y otros medios como jornadas, cursos, redes sociales (Twister, flickr, slideshare, delicious, bloc, storify, pinterest) anuncios en medios de comunicación (prensa, televisión, radio), campañas, aplicaciones de móvil.

La información ambiental difundida por Internet es la siguiente:

- Art. 7.1: Información contenida en la página: Normativa y documentación
<http://www20.gencat.cat/portal/site/territori/menuitem.dbf7b17bb47cda345f13ae92b0c0e1a0/?vgnextoid=a9132268ba047210VgnVCM100000b0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=a9132268ba047210VgnVCM100000b0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default>
- Art. 7.2 Información sobre evaluación ambiental de planes, programas e infraestructuras. http://appmah.gencat.cat/web/cerca/projectes_informacio
- Art. 7.4 Informes sobre el estado del medio ambiente
<http://www20.gencat.cat/portal/site/territori/menuitem.c6e8d3be598ec9745f13ae92b0c0e1a0/?vgnextoid=cccec45609775310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=cccec45609775310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default>
- Art. 7.5 Datos o resumen de datos: Estadísticas
<http://www20.gencat.cat/portal/site/territori/menuitem.14fa444b994def145f13ae92b0c0e1a0/?vgnextoid=ea2f2268ba047210VgnVCM100000b0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=ea2f2268ba047210VgnVCM100000b0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default>
- Art. 7.6 Autorizaciones
<http://www20.gencat.cat/portal/site/mediambient/menuitem.718bbc75771059204e9cac3bb0c0e1a0/?vgnextoid=b6da9aa132697210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=b6da9aa132697210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default>

En relación a otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006:

- Art. 5.1 a) Derechos de la ley
<http://www20.gencat.cat/portal/site/territori/menuitem.2a0ef7c1d39370645f13ae92b0c0e1a0/?vgnextoid=4468248889775310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=4468248889775310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default>
- Art. 5.1 c) Listado de Autoridades Públicas
<http://www20.gencat.cat/portal/site/territori/menuitem.2a0ef7c1d39370645f13ae92b0c0e1a0/?vgnextoid=8cef248889775310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=8cef248889775310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default>

<http://www20.gencat.cat/portal/site/territori/menuitem.14fa444b994def145f13ae92b0c0e1a0/?vgnextoid=5393248889775310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=5393248889775310VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default>

La Información ambiental difundida por otros medios diferentes a Internet está relacionada con redes sociales (Twitter, Flickr, Slideshare, Delicious, Bloc, Storify, Pinterest), anuncios en medios de comunicación sobre reciclaje de residuos, campaña sobre reciclaje de envases (Agencia de Residuos de Catalunya).

La información ambiental a través de publicaciones ha sido:

- Boletín de Medio Ambiente (quincenal) digital versión en catalán y castellano.
- Boletín de Escuelas Verdes (mensual) digital
- Boletín de Novedades del Centro de Documentación de Medio Ambiente (mensual) digital.
- Boletín de Etiquetaje ecológico (semestral) digital.
- Boletín del Tercer Sector Ambiental (mensual) digital.
- Revista catalana de Derecho Ambiental (semestral) digital.
- Medi Ambient Tecnologia i Cultura. La Energía (Revista en papel y digital).
- Guía para el cálculo de emisiones de gases con efectos invernadero (GEH) (libro electrónico).
- Estrategia catalana de adaptación al cambio climático. Resumen ejecutivo (libro electrónico).
- Datos del medio ambiente en Catalunya 2013 (Opúsculo digital, versión en catalán, castellano e inglés).
- Cataluña y los objetivos de reducción de emisiones de GEH: 3er informe de progreso (libro electrónico).
- Medio Ambiente a Catalunya. Informe 2012 (Anuario electrónico).

Todas las publicaciones son de suscripción/distribución gratuita.

Las entidades de derecho público sometidas al derecho privado que están adscritas al Departamento de Territorio y Sostenibilidad hacen difusión de sus propias publicaciones:

- Agencia Catalana del Agua:
http://aca-web.gencat.cat/aca/appmanager/aca/aca?_nfpb=true&_pageLabel=P20600136221252057294401&profileLocale=es
- Servicio Meteorológico de Catalunya
<http://www20.gencat.cat/portal/site/meteocat/menuitem.0733ee5bfae8638c5c121577b0c0e1a0/?vgnextoid=21b5bdcb0c233210VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnnextchannel=21b5bdcb0c233210VgnVCM1000000b0c1e0aRCRD&vgnnextfmt=default>

- Agencia de Residuos de Catalunya
http://www20.gencat.cat/portal/site/arc/menuitem.81d1d2b2afd2ae8b624a1d25b0c0e1a0/?vgnextoid=82d091fcb9926210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnextchannel=82d091fcb9926210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnextfmt=default&newLang=es_ES

Durante el año 2013 la página web recibió 384.871 visitas.

5.3.10. *Comunidad Valenciana*

En la página Web de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente contiene la información referida en el art. 7: legislación sobre medio ambiente de ámbito europeo, estatal y autonómico, políticas, programas y planes relativos al medio ambiente, así como otras informaciones sobre temas relacionados con el medio ambiente. Específicamente se implementó la Red INAM para satisfacer las exigencias que en materia de contenidos plantea este artículo 7 de la ley 27/2006.

En la página Web de la Consellería se redifunde información cartográfica de gran calidad, permitiendo la consulta de mapas cartográficos que están en permanente actualización.

Se utilizan otros medios diferentes a Internet que ofrece formación ambiental:

- Presentación de la Unidad Didáctica «El Cambio Climático en la Comunitat Valenciana»
- Jornada de intercambio de experiencias LLARS VERDES (Hogares verdes)
- Seminario sobre cambio climático y energía
- Cálculo y reducción de la huella de carbono
- Presentación del programa Compromes02
- Curso Introducción a la Educación Ambiental (40 horas)

En cuanto a la difusión de la información ambiental a través de publicaciones, los principales títulos publicados durante el año 2013 fueron:

- Manual para la conservación de germoplasma y el cultivo de la flora amenazada. Valencia: Conselleria de Infraestructures i Territori i Medi Ambient. 2012. 1 cd-rom. (Manuales Técnicos de Biodiversidad;3) (PVP).
- Mamíferos de la Comunitat Valenciana. Valencia: Conselleria de Infraestructures i Territori i Medi Ambient. Universitat de Valencia. 2012. 299 p. (PVP).
- Conservación y restauración de puntos de agua para la biodiversidad. Valencia: Conselleria de Infraestructures i Territori i Medi Ambient. 2012. 167 p. (Manuales Técnicos de Biodiversidad;2) (PVP).
- Guía metodológica para la elaboración de estudios de impacto ambiental de obras hidráulicas. Valencia: Conselleria de Infraestructures i Territori i Medi Ambient. 2013. 648 p. (PVP).
- Flora Valencina: flora vascular de la Comunitat Valenciana: Angiospermae (II). Valencia. Fundación de la Comunidad Valenciana para el medio ambiente. 2013. 568 p. (PVP).
- Bases para el manejo y control de *Arundo donax* L. (caña común). Valencia: Conselleria de Infraestructures i Territori i Medi Ambient. 2012. 75 p. (Manuales Técnicos de Biodiversidad; 4) (PVP).
- Residus d'aparells elèctrics i electrònics: Manual del professorat = Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos: Manual del profesorado. Conselleria de Infraestructures i Territori i Medi Ambient. 2013. 1 carpeta (2 v.)

- Envasos de cartón i paper: Manual del professor = Envasos de cartón y papel: Manual del profesor. Valencia. Conselleria de Infraestructures i Territori i Medi Ambient. 1 carpeta (2 v.)
- Conmemoración 40 aniversario de la Reserva Valenciana de Caza de la Muela de Cortes. Valencia. Conselleria de Infraestructures i Territori i Medi Ambient. 2013. (PVP).

El número total de consultas de información ambiental difundida vía Internet durante el año 2013 fue de 626.021.

5.3.11. *Extremadura*

La información ambiental se difunde a través de Internet y publicaciones.

Entre los contenidos que se enumeran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 están:

- Textos de tratados, convenios y acuerdos internacionales.
- Textos legislativos sobre el medio ambiente o relacionados con la materia se han ido actualizando con la normativa surgida en 2012.
- Legislación autonómica:
 - Informe Ambiental de Extremadura 2012
 - Informe de Gases de Efecto Invernadero
 - Planes de Adaptación al Cambio Climático Sector Energía
 - Planes de Adaptación al Cambio Climático Recurso Hídricos
 - Planes de Adaptación Cambio Climático Sector Salud
 - Planes de Adaptación al Cambio Climático Sector Turismo
 - Informe Ambiental de Extremadura 2008 a 201
- Seguimiento de las actividades que afectan al medio ambiente:
 - Residuos municipales producidos y gestionados en (2013)
 - Envases domésticos reciclados
 - Composición media de la fracción «resto» de los residuos urbanos generados
- Valores dosimétricos registrados por la Red de Alerta Radiológica de Extremadura con fecha 21 de febrero de 2011.
- Autorizaciones Ambientales Integradas elaboradas por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.
- Acuerdos en materia de medio ambiente:
 - Renovación del Convenio de Colaboración firmado entre el Gobierno de Extremadura y la Fundación La Caixa para la protección, promoción, conservación y mejora de la biodiversidad en Extremadura.
 - Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), en el que se definen y se ponen en práctica las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Energías Renovables (PER) en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX).

- Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y la Federación de Comercio, Servicio e Industria de la Provincia de Badajoz (FECOBA)
- Adhesiones al Pacto por la Bolsa.

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 son:

- Proyectos incluidos en el Anexo II del Real Decreto 1/2008, NO SOMETIDOS a evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en ese Real Decreto.
- Proyectos incluidos en el Anexo II del Real Decreto 1/2008 y en el Anexo II-B de la Ley 5/2010, SOMETIDOS a evaluación de impacto ambiental en la forma prevista dichas normas.
- Procedimiento de Información Pública de la solicitud de autorización ambiental unificada, integradas, estudios de impacto ambiental, publicando los resúmenes no técnicos.

La difusión de información ambiental a través de publicaciones, todas de carácter gratuito:

- Ambiental de Extremadura 2010
- Guía Buenas Prácticas Ambientales para las Explotaciones Porcinas de Extremadura - Guía Buenas Prácticas Ambientales para la industria de transformados del tomate en Extremadura
- Guía para la tramitación ambiental de las actividades mineras en la Comunidad Autónoma de Extremadura
- Libro «La calidad del aire de Extremadura»
- Segundo Informe de Seguimiento de la Estrategia de Cambio Climático para Extremadura 2009-2012
- Inventario de emisiones de Gases de efecto invernadero en Extremadura 2011
- Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Seguros y Riesgos Naturales en Extremadura
- Medio Ambiente en Extremadura. Informe 2010
- Plan de Adaptación al Cambio Climático del Sector Agrícola de Extremadura
- Plan de seguimiento de la Estrategia de Cambio Climático para Extremadura 2009-2012
- Documentación y Conclusiones del 9º Congreso Nacional de Medio Ambiente - Cumbre del Desarrollo Sostenible
- Escenarios Regionalizados de Cambio Climático en Extremadura
- Mapa de Impactos del Cambio Climático en Extremadura

Se contabilizaron 705.360 visitas sobre información general de Medio Ambiente.

Los procesos de participación pública se inician con el anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, estableciéndose en el mismo el plazo del que disponen los interesados para hacer las alegaciones oportunas y el lugar de exposición pública y la forma de ejercer su derecho. Dicho anuncio se cuelga en la página Web www.extremambiente.es, publicándose también el resumen no técnico del proyecto en cuestión.

Presentadas las alegaciones oportunas por parte de los interesados, se procede al estudio y revisión de las mismas, efectuándose los pertinentes informes por medio de los cuales se justifican la adopción de determinadas alegaciones y el rechazo de las que no procedan.

5.3.12. Galicia

La información ambiental se difunde por Internet, a través de las siguientes páginas web:

- Sistema de Información Ambiental (SIAM): <http://siam.cmati.xunta.es/portada>
- Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras: <http://www.cmati.xunta.es/>
- Sistema de Información de Residuos de Galicia (SIRGA): <http://sirga.cmati.xunta.es/portada>
- Calidad del aire: <http://aire.medioambiente.xunta.es>
- Suelos: http://www.cmati.xunta.es/seccion-tema/c/Proteccion_do_medio?content=SX_Calidade_Avaliacion_Ambiental/Investigacion_solos/seccion.html

Otro medio de difusión es el Boletín de Información Ambiental electrónico que se publica mensualmente y otro que sale diariamente con actualización de convocatorias (cursos, actividades...).

En lo que se refiere a la difusión por Internet de contenidos enumerados en el artículo 7 de la Ley 27/2006:

En el **SIAM** existe información sobre:

- Legislación ambiental (AMBILEX): Se trata de una base de datos de normativa ambiental donde puede localizarse la legislación en materia de medio ambiente publicada en el Diario Oficial de Galicia, en los Boletines Oficiales de las cuatro provincias gallegas, en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Oficial de la Unión Europea y en los Boletines Oficiales del resto de las Comunidades Autónomas.

La existencia de esta base de datos cumple con lo indicado en el artículo 7 de la Ley 27/2006, que establece que la información que se difunda será actualizada, si procede, e incluirá, como mínimo, los siguientes extremos: Los textos de tratados, convenios y acuerdos internacionales y los textos legislativos comunitarios, estatales, autonómicos o locales sobre el medio ambiente o relacionados con la materia.

- Boletín de Información Ambiental: Es una publicación electrónica mensual que tiene como objetivo ser una fuente de información fluida, dinámica e estructurada que posibilite el acceso de todos los ciudadanos a las cuestiones medioambientales. Por medio de este boletín se acerca a los usuarios información sobre normativa (local, autonómica, estatal y europea), convocatorias (cursos, congresos, ayudas, premios, etc.), últimas novedades bibliográficas de la Consejería.

Se puede consultar visitando la página web o bien recibirlo automáticamente en una dirección de correo electrónico, inscribiéndose mediante un formulario. También existe la opción de recibir un correo diario con información sobre ayudas, subvenciones, becas, premios, concursos, empleo público, actividades como cursos, seminarios, campañas, congresos, etc, y también información sobre Evaluación Ambiental Estratégica.

- Aire: Calidad del aire; EPER/PRTR; registro gallego de emisiones.
- Agua: ROAGA; Planes; Gestión del agua; Salud pública.
- Medio natural: Espacios protegidos; Humedales de Galicia; Biodiversidad; Ayudas; Parque Nacional de las Illas Atlánticas; Aulas de la naturaleza y centros de interpretación; Caza; Pesca fluvial.
- Residuos: SIRGA; Planes, Programas y Convenios.
- Cambio climático: Cambio climático Galicia; CLIGAL; Climántica.
- Energía: INEGA; Parques; Registro gallego de eficiencia energética.
- Suelos.

- Contaminación acústica.
- Sostenibilidad: Núcleos de sostenibilidad; Promoción de la sostenibilidad; Agenda 21 local; Agenda 21 escolar; Ayudas educación para la sostenibilidad; Recursos.
- Evaluación: EMAS; Evaluación ambiental de proyectos; Evaluación ambiental estratégica; Evaluación de incidencia ambiental.
- Indicadores ambientales: Con la página sobre Indicadores Ambientales de Galicia se cumple con lo indicado en la Ley 27/2006 donde, en su artículo 7, se indica el contenido mínimo de la información objeto de la difusión y se incluyen los informes sobre el estado del medio ambiente. Sobre estos informes, en el artículo 8 se señala que «Las Administraciones públicas elaborarán y publicarán, como mínimo, cada año un informe de coyuntura sobre el estado del medio ambiente y cada cuatro años un informe completo».
- Información meteorológica.

También cuenta con información sobre: Responsabilidad medioambiental; Infraestructuras (Información pública, Plan de aforos, Plan MOVE (Movilidad y Ordenación Viaria Estratégica)); Territorio y Urbanismo; (Directrices de ordenación del Territorio, Plan de ordenación del litoral, Información urbanística de Galicia. Resolución e informes sobre proyectos de planeamiento); Participación; Cartografía (Servicios geográficos, Sistema de Información Territorial de Galicia (SITGA), Coordinación e información territorial); Red EIONET; Emergencias; Ayudas, subvenciones y premios; Preguntas frecuentes (residuos, suelos contaminados, naturaleza, responsabilidad medioambiental); y un apartado de Más información (estadísticas de información ambiental, históricos y enlaces).

En cuanto a calidad del aire, se difunden, de acuerdo a los apartados 1. 2. 3 y 4 del artículo 8 de la Ley 34/2007, los planes de mejora de la calidad del aire, informes resumen mensual con los estadísticos de las estaciones de control de calidad del aire, informe anual de evaluación de la calidad del aire en Galicia, datos horarios validados de los contaminantes de calidad del aire medidos en las estaciones pertenecientes a la red de estaciones gestionadas por la Xunta y las pertenecientes a las redes privadas, gestionadas por instalaciones industriales, y datos a tiempo real de las estaciones gestionadas por la Xunta.

En cuanto a partición pública en el apartado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, dentro de la página de la Consellería, existe un apartado de Participación Pública para el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, en la siguiente dirección web:

http://www.cmati.xunta.es/seccion-tema/c/Avaliacion_ambiental?content=SX_Calidade_Avaliacion_Ambiental/AAE/Avaliacion_ambiental_estratexica.html&std=Participacion_publica.html

También en la web de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras existe un apartado de participación ciudadana en la elaboración de disposiciones de carácter general, donde se publican disposiciones de carácter general para que el público pueda formular sugerencias, proposiciones o recomendaciones.

<http://www.cmati.xunta.es/disposicions>

Dentro de la página web del SIAM existe un apartado de Participación (<http://siam.cmati.xunta.es/participacion>) con los siguientes temas:

Convenio de Aarhus; Participación ciudadana en la elaboración de disposiciones de carácter general medioambiental; Evaluación Ambiental Estratégica; Premios europeos de Medio Ambiente; Participación pública de la Directiva Marco de Aguas; Infraestructuras; Medio natural.

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 son:

Calidad del aire

Guías nacionales e internacionales, informes de resultados de campañas de medidas de contaminantes como metales, o PAHs, resultados de intercomparaciones de PM10 y cálculo de los factores de equivalencia, aviso de superaciones de los umbrales de información y alerta de los contaminantes legislados, avisos de entrada en vigor de los Estados de Alarma y Emergencia según el Protocolo de actuación en casos de situaciones excepcionales de contaminación atmosférica en Galicia, también publicado, informes de las situaciones anteriormente comentadas y de vuelta a los valores normales de concentración, avisos de predicciones de episodios de intrusión de masas de aire africano, junto con la predicción, predicción a 48 horas de las concentraciones de los contaminantes.

Suelos

«Investigación analítica do solo. Guía Técnica para a inspección». Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras. Xunta de Galicia. Publicación de carácter gratuito, difundida a través de la página web de la Consejería indicada anteriormente.

En el período 2013 se contabilizaron 59.611 consultas en el sistema de información ambiental.

5.3.13. Madrid (Comunidad de)

La información ambiental se difunde a través de Internet y Publicaciones, también con expositores en la sede, electrónico de información ambiental, Boletín de legislación ambiental, consulta en el Centro de Documentación.

Se facilita información de todos los apartados del artículo 7 a través de la página web www.madrid.org, además se dispone de herramientas específicas:

Difusión de normativa

El Repertorio de Legislación de Medio Ambiente permite el acceso al ciudadano en todas las normas ambientales de aplicación en el territorio de la Comunidad de Madrid de todos los ámbitos legislativos integrados (internacional, europeo, estatal y regional) y la descarga de los pdf de cada norma en el formato de la fuente original.

Durante el año 2013 hubo 348.120 peticiones de visitas al Repertorio en la página web.

Difusión de información cartográfica ambiental en la Comunidad de Madrid

El Visor de Cartografía Ambiental es una herramienta de consulta y trabajo que permite la difusión de información geográfica ambiental a través de 64 mapas agrupados en 5 áreas temáticas: medio físico, medio natural, áreas protegidas, calidad ambiental y educación ambiental.

Difusión de información ambiental a suscriptores

El Boletín electrónico de Información Ambiental (BIA), recoge información ambiental de interés general, normativa de reciente aprobación, informes novedades de publicaciones del Centro de documentación y la Biblioteca, difusión de actividades de la Red de Centros de Educación Ambiental, invitación a actos o eventos de la Consejería, etc. Durante el 2013 se han enviado 74 boletines. A fin de 2013 hay 6.054 suscriptores.

Con periodicidad mensual (12 boletines) se envía el Boletín de Novedades de Legislación Ambiental. En los boletines se incluyen los enlaces a la ficha de las principales normas incorporadas al Repertorio de

Legislación RLMA. Además se realizan resúmenes de las principales normas ambientales que se envían con el propio Boletín.

Asimismo se envían Boletines de Información Ambiental sobre actualidad de diversas temáticas, sobre los plazos de registro y notificación de emisiones al Registro PRTR.España, Novedades de Documentación, información sobre la fase de información pública de Planes y Programas, que son complementarios al Boletín Electrónico de Información Ambienta.

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 son:

- Red de la calidad del aire
- Catálogos de especies protegidas
- Preguntas más frecuentes
- Enlaces a otros órganos con competencias de medio ambiente
- Publicaciones en distintos formatos, incluidos formatos accesibles desde dispositivos electrónicos (ePub)

También se difunde la información ambiental por otros medios:

Se llevan a cabo diversas actividades de educación, difusión y concienciación ambiental en la Red de Centros de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Estas actividades incluyen ciclos de conferencias, concursos de temática ambiental, sendas, jornadas, seminarios, talleres, visitas, etc. Suelen llevarse a cabo los fines de semana para el público general y local, y durante la semana para los centros escolares. Sonde carácter gratuito aunque suele ser necesario hacer reserva previa.

También se realizan actos y campañas de promoción sobre las que se emiten Notas de Prensa, noticias y actualidades que se incorporan a la página web con Promos destacados en el carrusel de la Consejería, en banners diseñados al efecto, y se fomenta su difusión a través de las redes sociales, sobre todo Facebook y Twitter. Además, se proponen para su inclusión en los Boletines generales de la Comunidad de Madrid; Diario Sol y Boletín del Ocio.

En 2013 se ha diseñado y publicado un total de 33 promos para su incorporación al carrusel de la Consejería y sus diferentes unidades administrativas.

Durante 2013 se han publicado en el portal institucional Madrid.org un total de 118 noticias o actualidades de temática ambiental.

En lo referente a la difusión de la información ambiental a través de publicaciones, se han editado las siguientes publicaciones gratuitas de temática ambiental durante el año 2013:

- Informe de Coyuntura. Diagnóstico Ambiental 2013 de la Comunidad de Madrid. Informe basado en indicadores. En formato papel y digital PDF.
- Revisión y actualización del Catálogo Cartográfico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid. En formato digital (PDF).
- Revisión y actualización de Publicaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid. En formato digital (PDF).
- Guía metodológica para el estudio del estado del medio de los análisis de riesgos medioambientales del Territorio de la Comunidad de Madrid. En formato papel.

En cuanto a los proyectos de difusión de información ambiental en preparación:

- Informe de Coyuntura. Diagnóstico Ambiental 2014 de la Comunidad de Madrid. Informe basado en indicadores. En formato papel y digital (PDF).
- Continuación de la revisión completa y exhaustiva de los contenidos ambientales en la página web.
- Continuación de la optimización del Repertorio de Legislación Ambiental RLMA, incorporación de resúmenes de las principales normativas.
- Consolidación e implementación de nuevas herramientas y mapas temáticos del Visor de cartografía ambiental.
- Nuevas utilidades del Boletín de Información Ambiental BIA.
- Actualización de Catálogos que engloban publicaciones de temática ambiental para mejorar su difusión a través de Internet.
- Aumentar la presencia de la información ambiental en las redes sociales disponibles en el portal institucional www.madrid.org

Por lo que respecta al número de consultas de información ambiental vía Internet, los datos procedentes de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) contabilizan un total de 405.758 visitas en el año 2013.

5.3.14. *Murcia (Región de)*

La información medioambiental se difunde a través de Internet, publicaciones y noticias en medios de comunicación.

A través de su página web (www.murcianatural.carm.es) se difunde información que incluye contenidos del artículo 7 de la Ley 27/2006:

- (<http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/anuncios>), **Normativa** (<http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/legislacion>) y **Novedades** (<http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/novedades>), recoge toda la información ambiental de interés para el ciudadano. Cada uno de estos apartados permite la posibilidad de suscribirse mediante **canales RSS** (<http://www.murcianatural.carm.es/web/guest/670>).

Durante el año 2013 se publicó la Revista **Murcia enclave ambiental** (núm. 32, 33, 34 y 35) (<http://www.murcienclaveambiental.carm.es>) – Solo en versión digital - Gratuita

Finalmente, se contabilizaron 283.363 visitas a la web.

5.3.15. *Navarra (Comunidad Foral de)*

La información ambiental se difunde tanto a través de Internet, publicaciones y otros como jornadas, conferencias y exposiciones.

Las direcciones web que difunden contenidos del artículo 7 de la Ley 27/2006 son:

- Información ambiental. http://www.navarra.es/home_es/Gobierno+de+Navarra/Organigrama/Los+departamentos/Desarrollo+Rural+Industria+Empleo+y+Medio+Ambiente/Organigrama/El+departamento/MedioAmbienteYAgua/

- Planes y programas, autorizaciones y subvenciones
http://www.navarra.es/home_es/Servicios/subtemas/16/Medio-Ambiente
- Informe de Estado del Medio Ambiente
http://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Informe+de+estado/
- Legislación de Navarra
<http://www.lexnavarra.navarra.es/indice.asp?s=51&p=7.3>

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 son:

- Meteorología y Climatología en Navarra- <http://meteo.navarra.es/>
- Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra- www.crana.org/
- Guía de Recursos Ambientales de Navarra- www.guiaderecursos.crana.org/
- Biblioteca de Medio Ambiente- www.catalogobiblioteca.crana.org/
- Proyectos europeos- <http://www.ganasa.es/areas/proyectos-europeos/index.aspx/>
- Infraestructura de Datos de Biodiversidad. <http://www.biodiversidad.navarra.es/?lg=es/>
- Infraestructura de datos espaciales de Navarra- <http://idena.navarra.es/navegar/>

A lo largo del año 2013 se realizaron jornadas, conferencias, exposiciones sobre temas relacionados con el medio ambiente. Todas son de carácter gratuito, alguna de ellas dirigidas al público en general.

Las siguientes publicaciones editadas por la Dirección General de Medio Ambiente y Agua son de suscripción/distribución gratuita. El ciudadano se puede suscribir para recibirlas periódicamente.

- Entornos de Navarra
- Coleccionable Red Natura 2000
- Calendario de medio ambiente
- Boletín de residuos
- Boletín escolar de los Centros de Interpretación de la Naturaleza:
 - Roncal
 - Lumbier
 - Ochagavía

Durante el año 2013 la página web de la Dirección General de Medio Ambiente y Agua recibió 63.195 visitas.

5.3.16. País Vasco

Los medios de difusión de la información ambiental utilizados son: Internet, publicaciones y otros, como campañas, seminarios, conferencias, foros...

Hay otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 como:

- Sistema de Información de la Naturaleza
- Catálogo de Fuentes de Datos Ambientales

- Diccionario enciclopédico de medio ambiente
- Datos diarios de la calidad del aire
- Estadística oficial
- Publicaciones on line
- Información cartográfica
- Newsletter
- Facebook
- Twitter
- Blog
- Youtube
- Issuu

A través de publicaciones se lleva a cabo la difusión de la información ambiental. Los principales títulos publicados durante el año 2013 han sido:

- IV Congreso de Biodiversidad. Bilbao, febrero de 2013: ponencias y pósters. Gratuito
- Txinbadia. Folleto. Gratuito
- Revista IHITZA (impulsando la Agenda 21 escolar), 2 números al año. 2 euros. Números de 2013:
 - 41: Geodiversidad
 - 42: El mar
- Revista de la campaña IBAIALDE. 1 número al año. Gratuito.
- Revista de la campaña AZTERKOSTA. 1 número al año. Gratuito
- Revista Plaiaundi. Trimestral. Gratuito
- Inventarios de Gases de Efecto Invernadero. Gratuito

Los proyectos de difusión de información ambiental se llevarán a cabo fundamentalmente a través de Internet y mediante la edición de publicaciones (fundamentalmente en versión electrónica). En ambos casos se procurará adaptar a las necesidades y demandas de información de los diferentes destinatarios (ciudadanía, ayuntamientos, empresas, educadores, etc.) los contenidos, formatos, lenguaje y canales de difusión de la información ambiental. En concreto estamos trabajando en ofrecer la información en formatos reutilizables (open data), en la implementación de estándares y en webs participativas (2.0) (facebook, twitter, blog, newsletters, etc.)

Durante el año 2013 han visitado la página web 7.372.581 de usuarios.

En relación a la experiencia adquirida en la aplicación de las disposiciones derivadas del Convenio de Aarhus, de la Ley 27/2006 y de la normativa autonómica en materia de acceso a la información ambiental.

El mayor problema consiste en la elaboración de la información periódica de carácter estadístico sobre las solicitudes de información ambiental recibidas. Por un lado, es difícil determinar a qué tipo de información corresponde cada solicitud, ya que muchas veces en una misma solicitud se solicitan informaciones correspondientes a varios de los epígrafes que la ley recoge en la definición de información ambiental, por lo que la catalogación frecuentemente queda a merced de la subjetividad del catalogador.

Tampoco es nítida la frontera entre la información puramente administrativa y la información ambiental, ya que en el transcurso de tramitaciones administrativas pueden solicitarse datos ambientales. Por otro lado, no todas las informaciones que se ofrecen son contabilizadas, sobre todo aquéllas que se dan de manera verbal ni tampoco aquéllas integradas en otros servicios generales de atención ciudadana. Si el objetivo es la inmediatez en la respuesta no se puede llegar al absurdo de que se emplee más tiempo en catalogar una consulta que en resolverla.

Tampoco es posible recoger datos fiables por Comunidades Autónomas, debido al gran número de autoridades públicas obligadas a proporcionar información ambiental previa solicitud pero no obligadas por la normativa a elaborar estadísticas (la disposición adicional octava de la Ley 27/2006 sólo obliga a las Administraciones Públicas y lo hace de una forma vaga, sin concretar el procedimiento). En la gran mayoría de los casos, los datos que se incorporan en este cuestionario son los recogidos por los servicios de información ambiental de los Departamentos de Medio Ambiente de los Gobiernos autonómicos (que ni tan siquiera incluyen la totalidad de los datos de dichos Departamentos), por lo que la comparabilidad real de los mismos es muy baja. Otras administraciones que proporcionan información ambiental no contabilizan las solicitudes (por ejemplo solicitudes en materia de energía, sanidad ambiental, radiaciones, etc.).

Por último, el poner a disposición de los ciudadanos los datos a través de las nuevas tecnologías de la información y el promover su reutilización en línea con lo establecido en la Ley 7/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, hace que las solicitudes de información vayan descendiendo año tras año y quizá sería más interesante medir las descargas que hacen los ciudadanos directamente de la información ambiental que precisan y que ya no tienen que solicitar.

5.3.17. *Rioja (La)*

La información ambiental se difunde tanto a través de Internet, publicaciones y otros medios, como campañas de sensibilización y exposiciones.

Su página web incluye información sobre todos los contenidos enumerados en el artículo 7 de la Ley 27/2006 y otros difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley que son artículos divulgativos y técnicos sobre el medio ambiente riojano, cartografía, anuncios y convocatorias, enlaces a otras páginas web con información medioambiental y noticias de actualidad medioambiental. También se organizaron durante el año 2013 exposiciones para difundir la información ambiental.

En cuanto a la difusión de la información ambiental a través de publicaciones, con carácter periódico y gratuito, la revista «Páginas de información ambiental» (cuatrimestral. Gratuito) y como publicaciones no periódicas:

- Libro «Guía de los anfibios y reptiles de La Rioja». De pago.
- Libro «Guía de plantas de La Rioja» (reimpresión). De pago.
- Libro «Guía micológica del Parque Natural de Sierra Cebollera» (reimpresión). De pago.
- Libro «Topoguía del sendero GR 93 Sierras de La Rioja» (reimpresión). De pago.
- Folleto «Actividades de educación ambiental en espacios naturales 2013». Gratuito.
- Folleto «Prevención de incendios en terrenos forestales y agrícolas en La Rioja.
- Campaña 2013». Gratuito.
- Folleto «La caza en La Rioja – Temporada 2013-2014». Gratuito.
- Folleto «La pesca en La Rioja. 2013». Gratuito.

- Folleto VII Concurso fotográfico «Medio Ambiente de La Rioja». Gratuito.
- Folleto «Programa Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad». Gratuito.
- Folleto «Reserva Natural de los Sotos de Alfaro» (reimpresión). Gratuito.

Las páginas web de temática medioambiental incluidas dentro del portal web del Gobierno de La Rioja, se alojan dentro de la dirección web www.larioja.org\medioambiente. Durante el año 2013 el número de visitas vía Internet fueron de 1.547.489

5.3.18. **Ceuta (Ciudad Autónoma de)**

No aporta datos del año 2013.

5.3.19. **Melilla (Ciudad Autónoma de)**

Los medios de difusión de la información ambiental utilizados por la Consejería de la Ciudad Autónoma son, fundamentalmente, Internet, publicaciones y otros medios como personalizado. Respuesta escrita a solicitudes de información. Campañas de comunicación en materia de residuos.

Su página web incluye información sobre todos los contenidos enumerados en el artículo 7 de la Ley 27/2006, así como:

- Texto de todos los Tratados Internacionales.
- Texto de todos los Reglamentos locales con incidencia ambiental.
- Convenios de Colaboración con IDEA, RED NATURA, ECOVIDRIO, ECOEMBES Y SIGNUS ECOVALOR.
- Plan de Gestión de Residuos 2012-2016.
- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.
- Información sobre Red Natura 2000, Patrimonio, Parques y Playas.
- Realizaciones ejecutadas por la Consejería de Medio Ambiente periodo 2011-2014.
- Proyectos en ejecución.
- Agenda 21.

Otros contenidos difundidos que no figuran en el artículo 7 de la Ley 27/2006 son:

- Cartas de Servicios de la Consejería de Medio Ambiente.
- Relación de materias en que la Consejería de Medio Ambiente ejerce competencias.

En relación a la información difundida por otros medios, ha habido campañas de información sobre residuos domiciliarios (dos al año).

No se han recibido consultas vía Internet. La página web no dispone de conteo de visitas; no obstante, se han realizado las actuaciones necesarias para poder ofrecer dicho dato en próximas encuestas.

6. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA WEB DEL MINISTERIO

Los contenidos de la web del Ministerio se adaptan a las variaciones que las circunstancias de todo tipo inducen y siempre con el objetivo de ofrecer de forma transparente información a los ciudadanos en general y a las instituciones y sectores para facilitarles el cumplimiento de sus objetivos en un marco económico donde el conocimiento es un pilar fundamental.

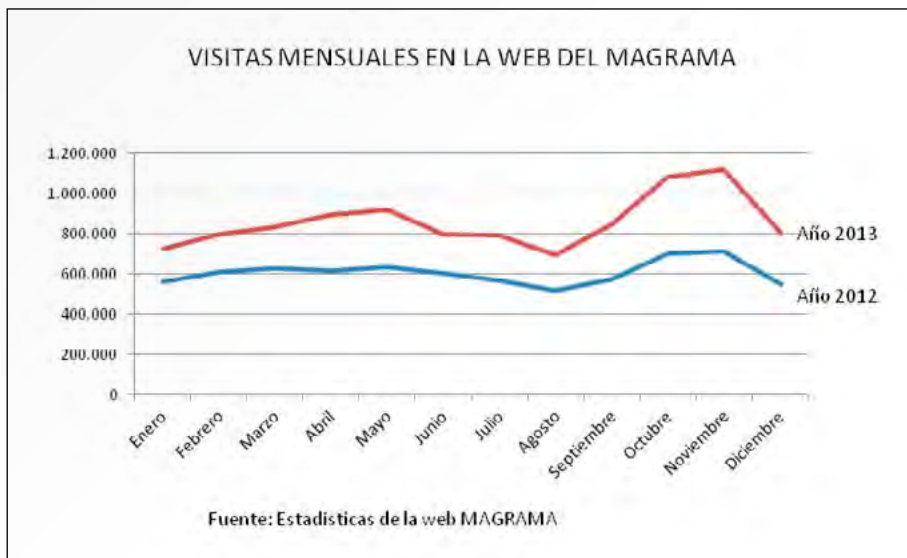
Las estadísticas de 2013 de los cambios realizados a lo largo del año se muestran en el siguiente cuadro:

ÁREAS	Nº de incidencias
Agricultura	24
Agua	5
Alimentación	12
Análisis y Prospectiva	14
Biodiversidad	5
Calidad y Evaluación Ambiental	9
Cambio Climático	3
Cambios de menú	39
CENEAM	5
Certificados	18
Costas y medio marino	8
Desarrollo rural	10
Ganadería	6
HOME	70
Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN)	10
Pesca	23
General	149
AICA	5
Atención al ciudadano	13
Becas	7
Campañas	8
Días Mundiales y fechas destacadas	68
Directorio	20
Fundaciones	7
Legislación	4
MAGRAMA en el exterior	24
Organigrama	17
Palacio de Fomento	74
Presupuestos	10
Publicaciones	37
Servicios de información	11
Traducciones	8
Total modificación de contenidos	723

Estadísticas de la WEB MAGRAMA

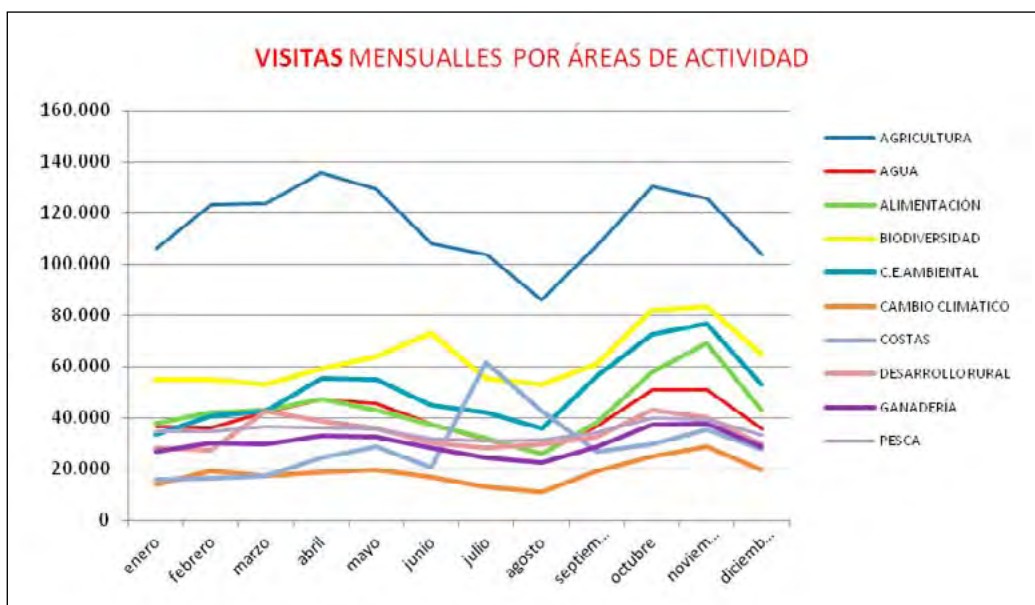
La web del MAGRAMA es la principal vía de comunicación del Ministerio con los ciudadanos y con los sectores de su competencia.

El número de visitas de la web en 2013 superó la cifra de 10,3 millones, un 41,6% más que en el año precedente, con la distribución mensual para este año y el anterior que se ofrece en el siguiente gráfico:



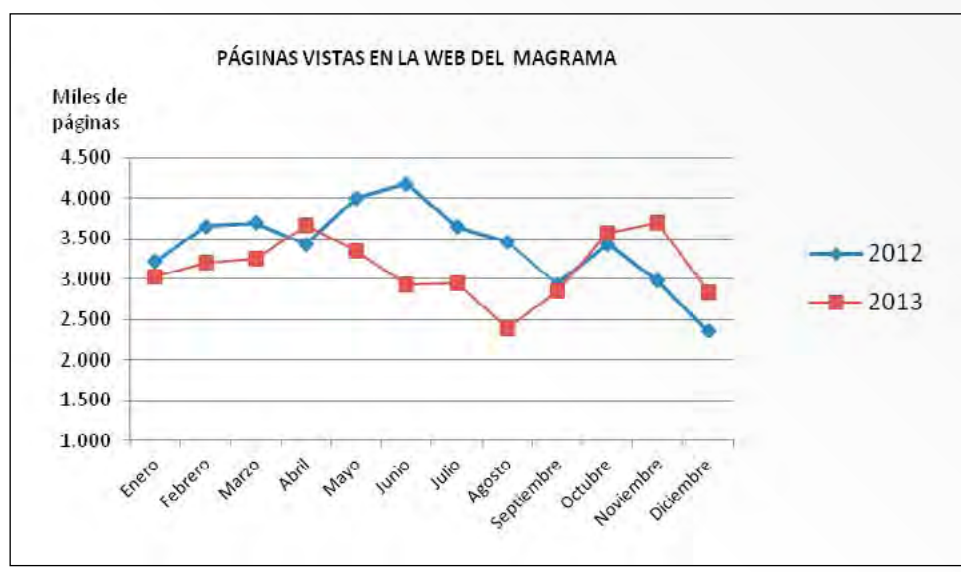
Hay que hacer constar que las estadísticas se refieren a personas físicas que conectan con la web del Ministerio y navegan por la misma consultando o descargando la información que desean o utilizan las aplicaciones que les prestan servicios requeridos.

Algo más del 53,4 %, 5,5 millones, fueron visitas temáticas por áreas de actividad, con la distribución del siguiente gráfico:



El resto de las vistas 4,8 visitas se han dirigido a temas horizontales, página principal, servicios, sala de prensa y otros asuntos de interés.

El número de páginas vistas en 2013 fue de 37, 8 millones, frente a los 40 millones de 2012, con la distribución mensual que ofrece el siguiente gráfico:



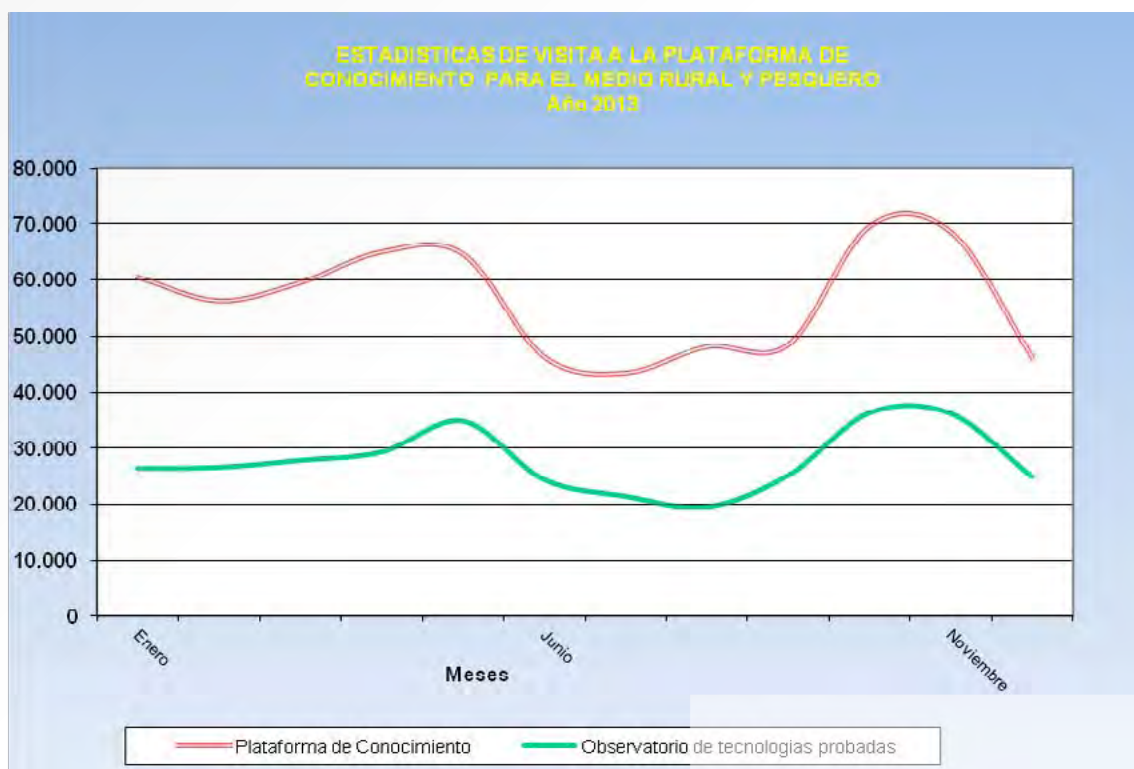
7. LA PLATAFORMA DEL CONOCIMIENTO PARA EL MEDIO RURAL Y PESQUERO

La Plataforma de conocimiento ha seguido incorporando contenidos de conocimiento durante 2013 tanto en la Biblioteca virtual donde se pueden consultar y descargar 36.250 artículos de revistas a texto completo, 1.172 revistas electrónicas y 2.300 libros digitalizados, como en los diferentes observatorios que la componen.



Entre ellos cabe resaltar el impulso que se ha seguido dando a los contenidos de material vegetal del Observatorio de Tecnologías probadas, con videos de gran interés sobre horticultura y a los del Observatorio de Legislación y apoyo y el desarrollo de un interesantísimo espacio culinario dedicado de forma especial a las especies pesqueras mas humildes, como fuente de proteínas baratas, con las que se logra una cocina muy interesante. En el desarrollo y mantenimiento de este espacio culinario el Ministerio quiere dejar constancia de la labor meritoria y desinteresada de la familia Luzón de Huelva.

Las estadísticas de utilización de la Plataforma se muestran en el siguiente grafico, referidas a las visitas de la página principal de la misma y al Observatorio de tecnologías probadas.



Durante 2013 la Plataforma de Conocimiento tuvo 677.434 visitas, con un crecimiento del 27 % respecto al año anterior, dando prueba de su aceptación y su utilidad como servicio de transferencia de conocimiento.

También en los aspectos formales se ha realizado una profunda remodelación de los contenidos de la Plataforma, modernizando sus interfaces para ofrecer una mejor accesibilidad.

8. LA PLATAFORMA COLABORATIVA CHIL.ORG

A través de la Cátedra Pascual Carrión, creada mediante convenio suscrito en 2008 entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Universidad Politécnica de Madrid, para promoción del uso de las tecnologías de la información y la sociedad del conocimiento en el sector agroalimentario y el medio rural, se desarrollo la Plataforma colaborativa CHIL.org.

Su finalidad última es la de dotar al medio rural en general y a los sectores agroalimentarios en particular de una herramienta colaborativa que permite el intercambio de conocimientos en unos sectores en

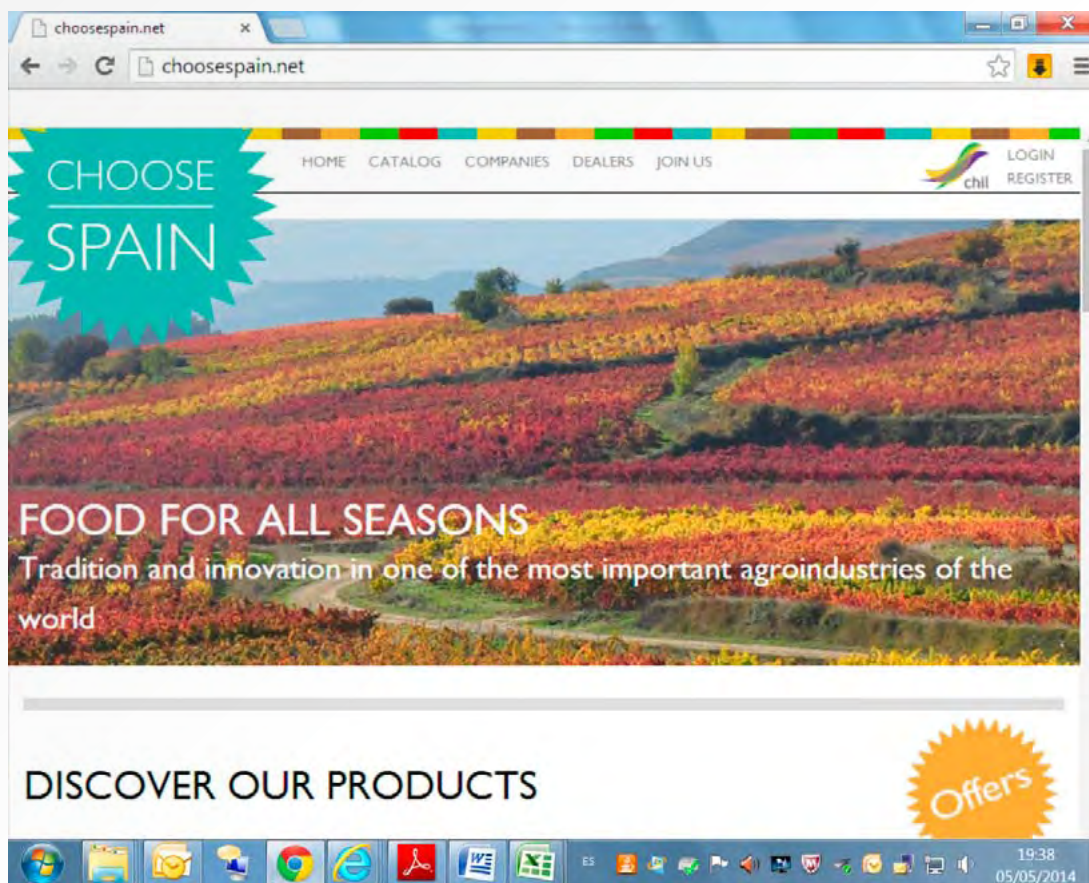
los que la dispersión y la heterogeneidad son dos de sus características fundamentales y donde existe un gran fondo de conocimiento que es necesario aflorar para ponerlo a disposición de todos.

Chil se ha ido materializando como una herramienta informática siempre abierta que ha ido evolucionando según se iban detectando las necesidades de los usuarios actuales o futuros.

Durante 2013 se ha concluido el Proyecto Red ITAA financiado por Interreg SUDOE en el que han participado las cooperativas agroalimentarias de España, las del Languedoc Rousillón francés e Inovisa, la red portuguesa para el desarrollo empresarial y en el que ha participado el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.



A partir de la tecnología desarrollada para Chil en la Cátedra Pascual Carrión se ha desarrollado en 2013 el prototipo Choose Spain una Plataforma de comercio B2B abierta a las empresas agroalimentarias y del medio rural y pesquero españolas y cuya implantación se espera continuar en 2014.



A tal efecto, el convenio vigente entre la Secretaría General Técnica del MAGRAMA y la Universidad Politécnica de Madrid para el desarrollo de la Plataforma Chil y en el que se ha incardinado la addenda para poner en marcha este proyecto piloto de Plataforma comercial, posibilitará una nueva que apoye su implantación en un amplio segmento empresarial que de impulso a esta herramienta de internalización y difusión de nuestras producciones de calidad y en la que se espera la participación de la Confederación de Cooperativas Agroalimentarias (CCAE) y de la Federación de Alimentos y Bebidas (FIAB).

9. LA MEDIATECA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

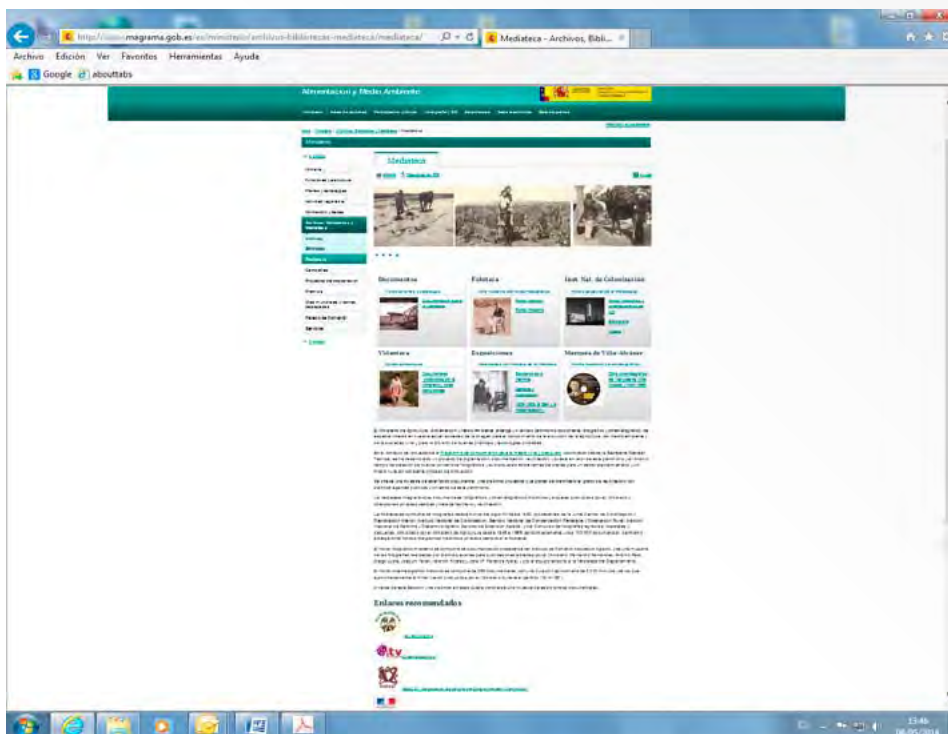
Desde el año 2006, en el entorno de la plataforma del conocimiento para el medio rural y pesquero, el Ministerio ha venido desarrollando un proyecto orientado a digitalizar, documentar y poner en valioso su patrimonio histórico documental fotográfico y cinematográfico creado a inicios del pasado siglo XX y a la realización de nuevas producciones fotográficas y audiovisuales de interés para la citada plataforma.

Durante el año 2013 se ha proseguido con el trabajo de digitalización del fondo documental fotográfico y cinematográfico histórico y de creación de nuevos contenidos fotográficos y audiovisuales.

Se ha prestado especial atención a la difusión y puesta en valor del mismo a través de distintas actuaciones:

- Creación de una nueva Sección Mediateca en la Web del Departamento dotándola de una amplia muestra de los fondos históricos y modernos fotográficos históricos y modernos y una selección de los

productos editoriales publicados por el Ministerio relacionados con la reutilización de los citados fondos. <http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/archivos-bibliotecas-mEDIATECA/mediateca/default.aspx>, lo que ha facilitado una notable difusión de estos fondos documentales, como puede apreciarse en la tabla adjunta.



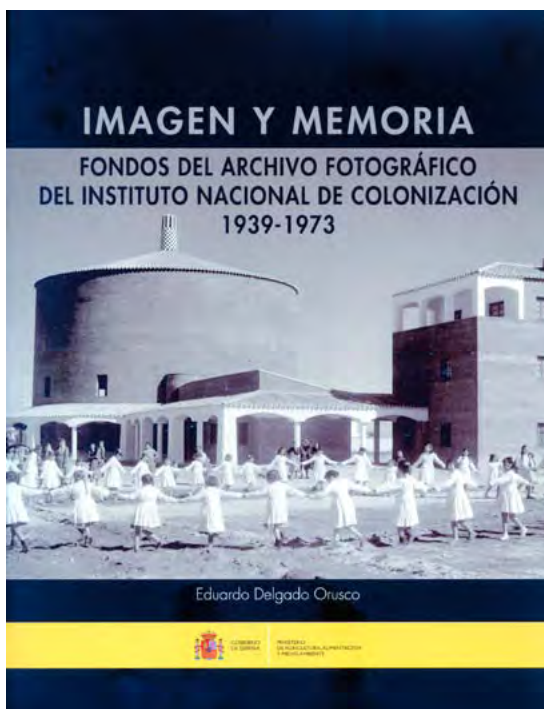
VISUALIZACIONES DE DOCUMENTALES DE LA MEDIATECA A TRAVÉS DE DISTINTAS WEB

WEB	NÚMERO DE VISUALIZACIONES
	9.340
	11.901
	11.373
Serie horticultura a través de YouTube 	21.932
TOTAL	54.546

El documental más visionado a través de las Web indicadas ha sido «Porque eres masovera», que obtuvo el II Premio en el Concurso de cortos de la Muestra de Cine Rural de Dos Torres (Córdoba) en el año 2012.



- Colaboración con otras Web (www.ruralmedia.eu y www.cinemascampo.es) donde se alojan contenidos fotográficos y audiovisuales producidos por el Ministerio de Agricultura de España y de otros países de la Unión Europea. Se creó una Sección específica dentro de www.ruralmedia.eu centrada en la difusión del conocimiento del pasado, presente y futuro de la Política Agraria Comunitaria basada en recursos documentales audiovisuales relacionados con esta temática. Esta Sección fue reconocida por la Dirección General de Agricultura como una de las mejores prácticas de comunicación en agricultura en la convocatoria de Premios de la citada Dirección General e incluida en la base de datos que puede consultarse: http://ec.europa.eu/agriculture/cap-communication-network/best-practices/index_es.htm
- Edición de distintas publicaciones: libros y DVDs, basados fundamentalmente en los recursos documentales de la Mediateca, editados por el Centro de Publicaciones del Ministerio y otras instituciones. Se considera conveniente destacar el libro: «*Imagen y memoria. Fondos del archivo fotográfico del Instituto Nacional de Colonización 1939-1973*», de Eduardo Delgado Orusco.



Dentro de la Serie «Fondo documental histórico cinematográfico» se editaron los DVDs:

- «*Los orígenes de la horticultura almeriense*», con motivo de la celebración del 50 aniversario de la construcción del primer invernadero en Almería, y en colaboración con CAJAMAR.

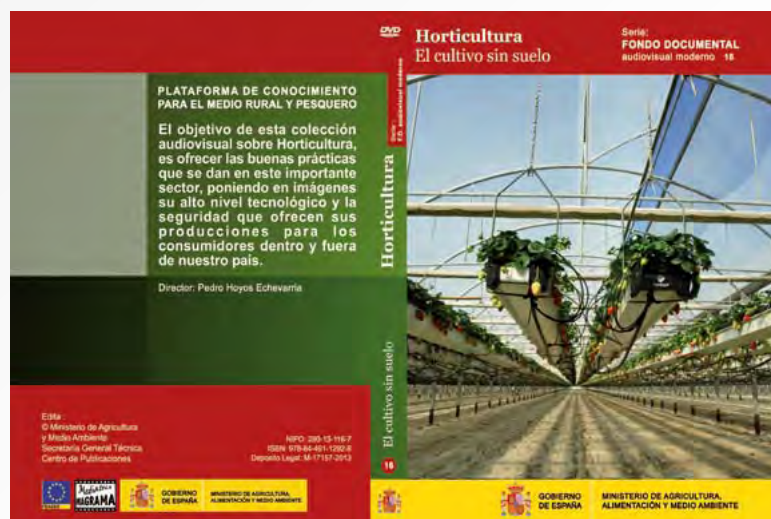


- «*Una selección de documentales ganaderos (1934-1981)*», con ocasión del 40 aniversario del Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega (Cantabria), y en colaboración con el Ayuntamiento de la citada ciudad y el Colegio Oficial de Veterinarios de Cantabria.



Dentro de la Serie «Fondo documental audiovisual moderno» se concluyó con la edición de «*El cultivo sin suelo*» la colección de los seis documentales de *Horticultura*, dirigida por Pedro Hoyos Echevarría, centrada en la difusión del conocimiento de buenas prácticas en el importante sector hortícola español, que pueden visionarse a través de la sección de la plataforma del conocimiento de la Web del Departamento

<http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/informacion/plataforma-de-conocimiento-para-el-medio-rural-y-pesquero/default.aspx>



También se editó dentro de esta Serie «El cultivo de la mimbre» (Charla de José Abellán con Antonio Moisés Villardón), documental que pone de manifiesto el valor del conocimiento local y los valores agronómicos y ambientales de una práctica de cultivo sostenible, como el mimbre



- Se ha proseguido con las tareas de difusión «in situ» de los recursos documentales fotográficos y audiovisuales y de facilitar la reutilización de los mismos mediante las siguientes líneas de actuación.
 - Cesión de la Exposición itinerante «Senderos de la Memoria. Una mirada a la España rural, 1948-1968»), producida por la Mediateca del Departamento a las Universidades de Jaén e Internacional de Andalucía, siendo presentada en el Rectorado de la Universidad de Jaén por el Jefe del Área de la Mediateca y el Rector de la Universidad de Jaén, y en Baeza por el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - En el marco de un ciclo cultural dedicado a divulgar modelos innovadores en el medio rural, organizado por la Fundación Antonino y Cinia en Cerezales (León) se presentó la Mediateca con la proyección y comentario del documental «Concentración parcelaria del Marqués de Villa-Alcázar».
 - Asimismo, dentro de las Jornadas «El oro rojo: el azafrán en la Roda, organizadas entre otros por el Ayuntamiento de la Roda, el Consejo Regulador Denominación de Origen «Azafrán de la Mancha, y la Asociación Española de Cine Científico se presentó el documental, incluido en el Catálogo de la Mediateca «La Mancha y el azafrán, 1933, de Arturo Ruiz Castillo, con una masiva asistencia de público.
 - En colaboración con CAJAMAR se realizó el documental: «Cincuenta años de invernaderos en Almería» que, basándose en recursos documentales históricos fotográficos y cinematográficos proceden-

tes de la Mediateca y en entrevistas actuales, pone de manifiesto la profunda transformación de un sector productivo en constante proceso de innovación. También se cedieron fondos procedentes del archivo histórico cinematográfico de la Mediateca para la realización de los documentales «Lires», producido por la Televisión de Galicia dentro del programa «Grandes lugares» y «A mesma terra», realizado por Filmax Galicia para la citada Televisión.

Asimismo se ha participado en el Festival Internacional de Documental Etnográfico de Espiello (Huesca), con la presidencia del Jefe del Área de la Mediateca del Jurado que otorgaba los Premios y con la presentación del cortometraje producido por la Mediateca «Porque eres masovera» en el citado Festival.

Se ha colaborado redactando un artículo sobre la Mediateca en la publicación del libro «Campo y contracampo en el documental rural en España», coordinado por Pedro Poyato y Agustín Gómez, editado por la Diputación Provincial de Málaga.

Se ha confeccionado un nuevo Catálogo de Documentales Cinematográficos Agrarios (1900-1981) que referencia 528 documentales relacionados con la agricultura, la alimentación, el medio ambiente, la pesca y el sector forestal, que facilita la consulta y reutilización de los mismos.

Finalmente se han atendido consultas y duplicados de los fondos de Mediateca procedentes tanto del propio Departamento como de usuarios externos.

Consultas y peticiones atendidas	Registros fotográficos	Registros audiovisuales
Consultas externas (medios propios)	778	207
Consultas internas (duplicado y rotulado)	24	51
TOTAL	802	258

10. PROGRAMA DE PUBLICACIONES

Programa Editorial

El proceso de elaboración, el contenido y la ejecución de Programa Editorial se realizó conforme con la normativa vigente para la actividad editorial de la Administración General del Estado: Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de ordenación de publicaciones oficiales y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2013, por el que se aprueba el Plan de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado, y de acuerdo con el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado.

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS PREVISTOS EN EL PLAN GENERAL DE PUBLICACIONES
2013 PARA LAS UNIDADES EDITORAS DEL DEPARTAMENTO**

(Datos y estructura tomados del Plan General de Publicaciones 2013)

UNIDADES EDITORAS	Gasto máximo (euros)	Ingresos previstos (euros)
Centro de Publicaciones	342.770	69.000
Parques Nacionales	229.000	47.000
Confederación Hidrográfica del Duero	57.000	0
Confederación Hidrográfica del Ebro	15.000	0
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	28.600	0
Confederación Hidrográfica del Guadiana	11.880	0
Confederación Hidrográfica del Júcar	0	0
Confederación Hidrográfica del Miño -Sil	0	0
Confederación Hidrográfica del Segura	0	0
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	9.000	0
Confederación Hidrográfica del Tago	10.400	0
Agencia Estatal de Meteorología	194.000	1.500
TOTALES	902.200	117.500

Es de destacar que la inversión real del Centro de Publicaciones fue del 90 % de coste máximo presupuestado previsto en el Plan General de Publicaciones para 2013

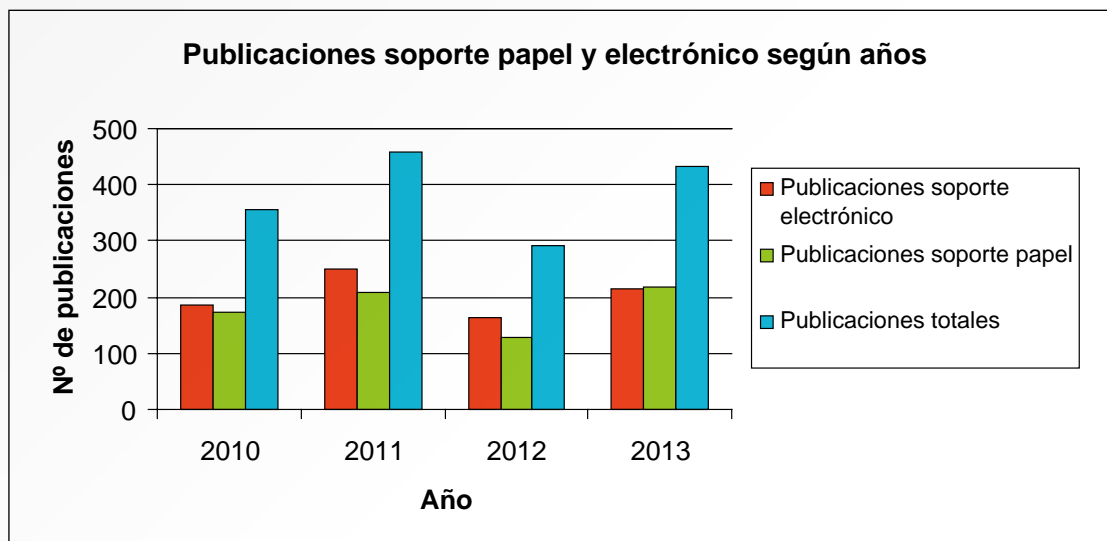
En 2013 se ha llevado a cabo una remodelación de la Tienda Virtual de publicaciones, desde donde, además de la compra de las publicaciones en venta, desde octubre se ofrece la posibilidad de descargar las publicaciones gratuitas editadas por el Departamento en 2013, paulatinamente se irá dando acceso a las de años anteriores.

El número de publicaciones editadas por el conjunto de todas las Unidades Editoriales del Departamento ha ascendido a 432, muy superior al del año 2012, que con igual presupuesto ascendió a 291.

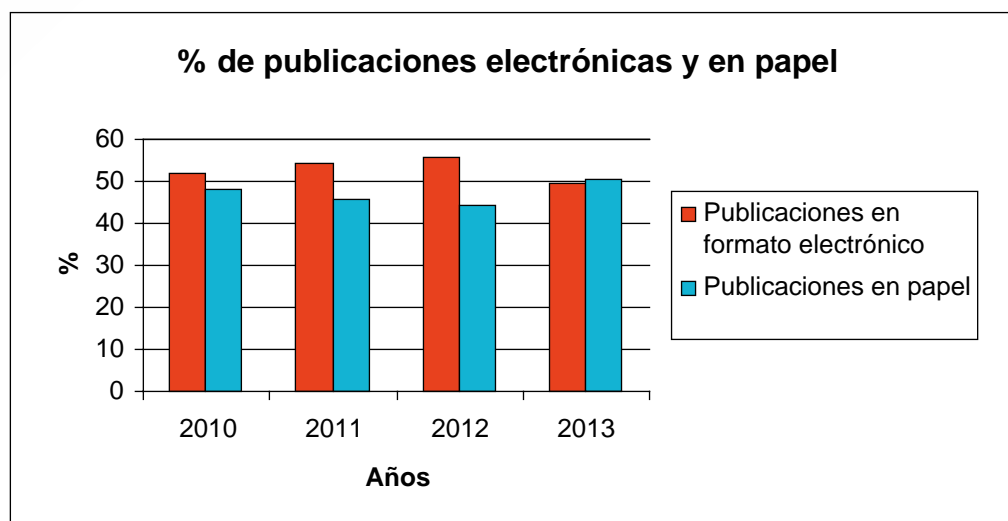
Nº DE PUBLICACIONES REALIZADAS POR LAS UNIDADES EDITORAS DEL MINISTERIO EN 2013

Unidad editora	nº publicaciones	papel			CD/DVD			En línea			
		unitaria	periódica	otras	unitaria	periódica	otras	unitaria	periódica	app	otras
Agencia Estatal de Meteorología	11	1	1	2	4			1	1		1
Confederación Hidrográfica del Cantábrico											
Confederación Hidrográfica del Duero	13	6		1	2			4			
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	6	4			1			1			
Confederación Hidrográfica del Guadiana	1	1									
Confederación Hidrográfica del Júcar	2	2									
Confederación Hidrográfica del Tago	2	2									
Parques Nacionales	29	16	1	7	2						3
Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones	368	60	3	111	50		1	59	49	2	33
Total	432	92	5	121	59	0	1	65	53	3	33

El incremento de la actividad editorial en 2013 es fruto de la optimización de los recursos del propio Centro de Publicaciones, tanto de la impresión clásica, offset, como de las impresión digital. Se presenta a continuación un cuadro en el que se refleja la evolución del número de publicaciones, tanto de forma gráfica como cuantitativa, en los últimos cuatro años.



En 2013 los ingresos por venta de publicaciones ascendieron a 49.452 €, el 28 % menos respecto a lo recaudado en 2012, consecuencia en parte a la situación económica y al aumento del número de títulos editados en formato electrónico, de menor PVP.



El número de publicaciones periódicas editadas en 2013, elaboradas por todos los Centros Directivos y Unidades Editoras es de 59 todas ellas están disponibles en formato electrónico (pdf) en la página <http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/publicaciones/default.aspx>.

Sólo existe duplicidad de soporte (electrónico y en papel y en general con tiradas muy pequeñas) en aquellas publicaciones que, debido a las características de las mismas, están dirigidas a un determinado público que así lo demanda (bibliotecas, centros de investigación y centros de documentación)

El Centro de Publicaciones estuvo presente en ferias y exposiciones, dando a conocer el fondo editorial del Departamento. Destaca la participación, con presencia del personal propio del Centro de Publicaciones, en la Feria del Libro de Madrid, en el Salón Internacional de LIBER'11 y en la Feria Ganadera de Zafra.

Bibliotecas y archivos

El Área de Documentación y Archivos ha participado en actividades encaminadas a difundir y dar a conocer los importantes fondos documentales y bibliográficos que conservan los Archivos y Bibliotecas del Departamento. Se ha participado en los Encuentros Científicos de la Cátedra de Epigrafía y Numismática de la Universidad Complutense de Madrid: «*Il Moneda, Escritura y Poder: Comunicación, Publicidad y Memoria*», celebradas en Madrid en mayo de 2013, con la comunicación «Poder y Memoria del Mérito Agrícola en España»; y en las XI Jornadas de Castilla-La Mancha sobre Investigación en Archivos: «*La educación en España. Historia y Archivos*», celebradas en Guadalajara en noviembre de 2013, con la comunicación «La enseñanza en el Instituto Agrícola de Alfonso XII. Escuela General de Agricultura».

Las Bibliotecas del Ministerio prestaron servicios y trataron documentos según se resume en los cuadros siguientes:

BIBLIOTECA AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN: SERVICIOS PRESTADOS EN 2013

		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.	Total
Usuarios	MAGRAMA	43	41	49	51	35	51	28	23	29	22	39	19	430
	Externos	14	26	22	34	17	17	17	4	15	15	20	13	214
	Suma	57	67	71	85	52	68	45	27	44	37	59	32	644
Búsquedas		47	47	44	52	12	45	18	14	26	25	28	27	385
Información Telefónica		43	45	36	31	6	53	20	22	24	28	47	28	383
Lecturas		59	76	81	149	47	107	44	12	107	43	28	28	781
Préstamos	Biblioteca	42	44	50	43	27	36	31	25	27	26	37	29	417
	Devol.	31	51	49	31	25	41	27	19	33	27	32	29	395
	Suma	73	95	99	74	52	77	58	44	60	53	69	58	812
Respuestas Escritas		14	17	16	12	6	16	8	2	13	9	19	12	144
Reprografía	Servicios	2		4	8	4	3	2		5	2	10	6	46
	Fotocopias	17		33	178	8	4	38		38	4	96	19	435
	PDF			2	13	12	32			39		5		103
Préstam. Int.		2	1	1	2									6
Ingresos		0,68	1,08	7,17				3,42				5,42		17,77

En búsquedas bibliográficas y lecturas sólo se computan las realizadas por el personal que atiende a usuarios. No se incluyen las búsquedas que el propio usuario hace en los catálogos, ni las consultas a la documentación de libre acceso que realiza.

BIBLIOTECA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN: INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO DE DOCUMENTOS

	2013	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.	Total
Ingreso de Documentación	Monografías	54	32	13	33	11	19	24		21	12	11	8	238
	Folletos	2	18	4	5	17	11	11		11	8	7	5	99
	CD/DVD	5	4	30	13	2	5	1		35	8	6	1	110
	Vídeos						2	5			2	4	3	16
	Enlaces elec.	7	6	14	8	19	3	1		7	10	3	8	86
	Nºs. Revistas	106	78	73	84	101	81	91	34	95	91	81	83	998
	Mapas-CAR													
Total	174	138	134	143	150	121	133	34	169	131	112	108	1.547	
Nuevos registros bibliográficos	Monografías	40	40	16	29	27	22	26		26	17	13	12	268
	Revistas	1	1		1									3
	Rec. Elec	8	4	28	11	4	3	7		16	9	8	11	109
	Mapas-CAR													
	Total	49	45	44	41	31	25	33	0	42	26	21	23	380

BIBLIOTECA DE MEDIO AMBIENTE. SERVICIOS PRESTADOS EN 2013

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.	Total	
Usuarios	Funcionarios	108	100	106	137	106	116	114		92	132	109	61	1.181
	Externos	182	105	101	138	200	246	103		89	98	92	67	1.421
	Total	290	205	207	275	306	362	217		181	230	201	128	2.602
Información general						39	108		59	75	56	53	390	
Búsquedas	725	949	686	874	759	370	654	10	578	801	477	345	7.228	
Lecturas	121	94	100	97	78	187	81		94	137	87	63	1.139	
At. Telefónica	63	77	59	107	63	38	69	15	87	90	63	50	781	
Préstamos	Biblioteca	33	31	53	59	33	24	30		40	88	33	36	460
	Correo									1				1
	Suma	33	31	53	59	33	24	30		41	88	33	36	461
Devoluciones						20	57		30	21	45	24	197	
Respuestas Escritas	86	55	43	63	72	70	44	16	26	37	39	34	585	
Reprografía	Servicios	2		1	1	2	4	36		5			1	52
	Fotocopias	45		5	32	22	50	246		14			1	415
	Pdf	1			1			2		3			1	8
Consultas en la web	228	207	229	243	206	159	192	75	161	244	191	164	2.299	

En búsquedas bibliográficas y lecturas sólo se computan las realizadas por el personal que atiende a usuarios. No se incluyen las búsquedas que el propio usuario hace en los catálogos, ni las consultas a la documentación de libre acceso que realiza.

BIBLIOTECA DE MEDIO AMBIENTE: INCORPORACIÓN Y TRATAMIENTO DE DOCUMENTOS

2013		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octubre	Nov.	Dic.	Total
Ingreso de Documentación	Monografías	248	54	74	45	33	50	54	20	48	83	26	5	740
	CD/DVD	90	63	39	5	1	13	23	4	29	30	17	5	319
	Rec.Electr.	15	16	7	5	10		12	4	16	6	7	4	102
	Vídeos		6								3	1		10
	Dis. Legales	31	27	20	43	39		47		12	27	31	25	302
	Estudios				5	1					3			9
	Nºs. Revistas	35	26	15	29	13	17	20		19	40	10	9	233
	Analíticas	8			6	4	1	6	5	8	3	2		43
	Total	427	192	155	138	101	81	162	33	132	195	94	48	1.758
Nuevos registros bibliográficos	Biblioma	39	57	47	36	39	3	41	25	35	37	21	4	384
	Lema	31	23	19	38	15	39	47	45	12	30	29	25	353
	Ema													
	Audima										1			1
	Rema	1		1	1	2		1		7	2	2	1	18
	Total	71	80	67	75	56	42	89	70	54	70	52	30	756

Los datos máqs significativos del funcionamiento de los archivos del Ministerio se recogen en los cuadros siguientes:



ARCHIVO CENTRAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN RESUMEN ANUAL

AÑO 2013	Préstamos administrativos	Usuarios (externos)	Unidades de instalación ¹ consultadas	Consultas e-mail	Consultas telefónicas	Imágenes digitales ² (usuarios internos y externos)	Cajas ingresadas	Expedientes ingresados
Enero	1	6	51	15	24	11	0	0
Febrero	8	4	90	17	16	33	45	406
Marzo	0	3	32	15	5	5	0	0
Abril	11	10	156	21	20	0	0	0
Mayo	4	6	72	15	13	4	0	0
Junio	7	10	170	14	18	19	0	0
Julio	3	14	275	24	10	2694	169	5114
Agosto	0	0	0	16	9	0	0	0
Septiembre	3	10	25	19	7	15	0	0
Octubre	3	10	212	14	15	6	0	0
Noviembre	4	15	80	15	11	0	118	427
Diciembre	6	9	32	17	9	0	0	0
Totales	50	97	1005	202	157	2787	332	5947

¹ Cajas normalizadas de acceso, lectura, reproducción, préstamo, etc.
² Reproducciones digitales realizadas de documentos e imágenes preexistentes y tratamiento de documentos ya digitalizados.


**ARCHIVO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
RESUMEN ANUAL**

AÑO 2013	Préstamos administrativos	Devoluciones préstamos	Consultas e-mail	Imágenes digitales ¹ (usuarios internos)	Cajas ingresadas	Expedientes ingresados
Enero	39	38	0	0	0	0
Febrero	37	17	0	29	130	373
Marzo	9	6	2	0	0	0
Abril	50	19	0	0	0	0
Mayo	62	45	0	0	0	0
Junio	35	18	2	17	0	0
Julio	36	13	0	0	0	0
Agosto	51	9	1	0	0	0
Septiembre	61	35	0	0	115	4372
Octubre	61	24	0	0	37	37
Noviembre	51	55	0	0	117	1938
Diciembre	27	29	0	0	0	0
Totales	519	312	5	46	399	6790

¹ Registros de datos estadísticos de decisiones.

11. LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

La estructura orgánica básica del Ministerio desarrollada en el Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, especifica en su artículo 13 apartado 3.p. que entre las funciones asignadas a la Secretaría General Técnica se encuentra «La realización y coordinación, en su caso, de las operaciones estadísticas de los planes sectoriales y las que le sean asignadas al departamento en el Plan Estadístico Nacional».

En este sentido, el Programa de estadísticas del Ministerio queda amparado por el marco establecido en dichos planes y, en particular, en el Programa anual 2013 aprobado en el Real Decreto 90/2013, de 8 de febrero, dentro del Plan Estadístico Nacional 2013-2016; siempre al amparo de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

En dicho Programa anual figuran las estadísticas para fines estatales asignadas al Ministerio, siendo la mayoría también de requerimiento de la Unión Europea por estar establecidas, bien en la normativa comunitaria o realizadas por «acuerdo entre caballeros» entre los estados miembros.

Las estadísticas asignadas al departamento engloban todas aquellas operaciones que, de forma periódica, recopilan información sobre los diferentes aspectos del sector, tales como: distribución de la tierra en función de sus aprovechamientos, datos de producciones agrícolas, forestales y ganaderas, informaciones de tipo económico, medios de producción, capturas de pesca, flotas, así como datos de carácter general sobre el territorio, medioambiental, de climatología y de demografía. Estos datos constituyen información de gran importancia para el desarrollo, toma de decisiones y seguimiento de las Políticas Nacionales.

Además, en el marco de la Unión Europea, la Política Agraria Común (PAC) y la Política Pesquera Común (PPC) utilizan la información estadística para el diseño, toma de decisiones y evaluación de las políticas.

Es de destacar, así mismo, la gran demanda de información estadística por instituciones o entidades, tanto públicas como privadas, que tienen cada vez más interés por el desarrollo de los ámbitos de acti-

vidad del Ministerio. Los principales usuarios de la información son: organismos nacionales e internacionales, organizaciones profesionales, instituciones académicas, el sector en general e incluso ciudadanos particulares.

11.1. Evolución de la producción estadística

Además de los trabajos habituales derivados del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 (PEN 2013-2016), se ha continuado con actuaciones de mejora en la planificación, diseño, obtención de resultados y difusión de la información.

En este conjunto caben destacar, por suponer un notable esfuerzo metodológico y de asignación de medios, la continuidad de la línea abierta denominada: «*Sistema integrado de información estadística PIENSA*», ampliándose a un mayor número de operaciones estadísticas y adaptándolo a las necesidades derivadas de la producción de datos de calidad, como la automatización de la extracción de series históricas ligadas a precios ganaderos y el establecimiento de criterios de validación. Dicho sistema sirve para gestionar los flujos de información y documentos relacionados con las operaciones estadísticas que desarrolla la SGE, proporcionando soporte técnico a su ejecución.

A su vez se continúa con las siguientes actuaciones y mejoras:

- Implementación de mejoras en la extracción de datos de Registros Administrativos para la obtención de estadísticas Ganaderas.
- Implementación de mejoras en las operaciones estadísticas de «Precios coyunturales agrícolas», en particular en el sector de cereales y en el frutas y hortalizas procedentes de terceros países; así como en «Precios coyunturales ganaderos», incrementando la muestra del panel de informadores de centros de clasificación.
- Mejora de la aplicación que permite la Integración de la Cuentas Agrarias Regionales con las Nacionales.
- Estudio sobre la viabilidad de utilización de registros administrativos para reducir las cargas de los informantes, sustituyendo la toma de datos tradicional, vía entrevista, por la extracción de la información contenida en los registros administrativos.
- Estructuración de la información de la página web de estadística para hacerla más amigable al usuario.
- Documentación de las operaciones estadísticas en curso y puesta a disposición de los usuarios de las metodologías de las encuestas.
- Puesta en marcha de nuevas encuestas para dar respuesta a las necesidades de información.
- Difusión del calendario de publicación de las operaciones estadísticas en la página web del Ministerio.
- Presentación para dictaminar por el Consejo Superior de Estadística, de gran parte de las estadísticas elaboradas en el MAGRAMA.

En particular y con responsabilidad directa de la Subdirección General de Estadística, de acuerdo con la delegación de competencias del Ministerio y del Programa Anual 2013, o con responsabilidad de coordinación, se han acometido las operaciones estadísticas que se especifican a continuación.

Estadísticas Agrarias responsabilidad de la Subdirección General de Estadística:

Económicas

Estadísticas ligadas fundamentalmente al funcionamiento de los mercados de los productos agrarios en origen (estadísticas de precios), al comportamiento del sector en su conjunto (indicadores macroeconó-

micos, diseñados y calculados en las cuentas de la agricultura) y al conocimiento directo de las estructuras productivas y económicas de las explotaciones agrarias (red contable).

Bajo este epígrafe se han elaborado y difundido según los calendarios previstos las estadísticas siguientes:

- Precios coyunturales de productos agrícolas
- Precios coyunturales de productos ganaderos
- Precios medios nacionales
- Precios percibidos, pagados y salarios agrarios
- Encuesta de precios de la tierra
- Cánones anuales de arrendamientos rústicos
- Red contable agraria nacional (RECAN)
- Cuentas económicas de la agricultura: nacionales y regionales

Agricultura

Estadísticas relativas a superficies cultivadas, rendimientos y producciones de cereales, leguminosas, cultivos industriales, frutas y hortalizas, cítricos, olivar, y viñedo, útiles para la toma de decisiones y para la gestión y funcionamiento de las Organizaciones Comunes de Mercado Agrarias.

Bajo este epígrafe se han elaborado y difundido, según los calendarios previstos, las estadísticas siguientes:

- Encuesta de superficies y rendimientos de cultivo (ESYRCE)
- Avances mensuales de superficies y producciones agrícolas
- Superficies y producciones anuales de cultivos
- Encuesta de árboles frutales
- Encuestas de viñedo
- Balance del vino
- Estadísticas de fertilizantes
- Estadísticas de maquinaria agrícola
- Estadísticas de fitosanitarios: Utilización y comercialización de productos fitosanitarios

Ganadería

Las Estadísticas Ganaderas proporcionan información sobre: los efectivos de ganado de las principales especies zootécnicas, la producción cárnica española, la producción y estructura de las industrias lácteas y las salas de incubación

Bajo este epígrafe se han elaborado y difundido según los calendarios previstos las estadísticas siguientes:

- Encuestas ganaderas: efectivos de ganado
- Encuestas de sacrificio de ganado: producción cárnica
- Previsiones nacionales de producciones cárnicas

- Estadística de industrias lácteas: leche recogida por la industria y productos lácteos elaborados
- Encuesta mensual y anual de salas de incubación

Pesqueras

Las Estadísticas Pesqueras proporcionan información sobre el sector extractivo y productivo de la pesca, el empleo y el sector exterior.

Bajo este epígrafe se han elaborado y difundido según los calendarios previstos las estadísticas siguientes:

- Encuesta económica de pesca marítima
- Estadística de la flota pesquera
- Estadísticas de capturas y desembarcos de pesca marítima
- Encuesta de establecimientos de acuicultura
- Encuesta económica de acuicultura

Así mismo, se ha elaborado información relativa a las Industrias de procesado del pescado, el comercio exterior, el empleo y principales indicadores económicos.

Cabe destacar así mismo, la elaboración, por vez primera, de la Encuesta de utilización de productos fitosanitarios, cuyos resultados estarán disponibles en el cuarto trimestre de 2014.

Además, de las operaciones estadísticas mencionadas anteriormente se ha publicado la edición 2012 del Anuario del Ministerio, que presenta un resumen de los principales datos que proporciona las estadísticas relacionadas con la actividad del Departamento; también, y con periodicidad mensual, se ha difundido el Boletín mensual de estadística con información actualizada de novedades estadísticas; y semanalmente se ha puesto a disposición del público el Informe semanal de coyuntura.

La mayor parte de las operaciones estadísticas se han realizado en colaboración con las Consejerías de las Comunidades Autónomas responsables de las mismas, a través de Convenios Específicos de Colaboración del Ministerio con cada una de dichas Comunidades.

Otras operaciones estadísticas responsabilidad del Ministerio

Estadísticas de alimentación

Agrupan aquellas operaciones estadísticas, relativas al sector alimentario. Su importancia radica en servir de base al enunciado, evaluación y toma de decisiones de las políticas del sector.

Bajo este epígrafe se han elaborado y difundido según los calendarios previstos las estadísticas siguientes:

- Consumo alimentario: con información relativa a las cantidades consumidas y gastos realizados en productos alimenticios.
- Barómetro del clima de confianza: con datos sobre el nivel de satisfacción y clima de confianza de los distintos agentes que conforman la cadena de comercialización agroalimentaria.

Estadísticas forestales

Agrupan aquellas operaciones estadísticas relativas a producción, planificación, gestión y conservación forestal; incendios forestales, inventarios nacionales sobre la erosión del suelo, salud de los bosques y el Inventario forestal nacional, así como las cuentas económicas de la silvicultura.

Se han elaborado, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y difundido según los calendarios previstos las estadísticas siguientes:

- Producción:
 - Estadística anual de cortas de madera
 - Estadística anual de otros aprovechamientos forestales
 - Estadísticas de producción y comercialización de material forestal de reproducción
 - Estadística anual de caza
 - Estadística anual de pesca fluvial
 - Balance nacional de la madera
- Planificación, gestión y conservación:
 - Gestión forestal sostenible
 - Caracterización de la superficie forestal en la Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos
 - Estadística anual de proyectos y actuaciones forestales
- Inventarios nacionales:
 - Inventario nacional del estado de salud de los bosques
 - Inventario nacional de erosión de suelos
 - Inventario forestal nacional
- Incendios forestales:
 - Estadística de incendios forestales
- Económicas:
 - Se han publicado las Cuentas económicas de la silvicultura y se continúa trabajando en la integración de las cuentas regionales.

Estadísticas medioambientales

Agrupan aquellas operaciones estadísticas relacionadas con el Medio Ambiente. Durante el año 2013 se han realizado y publicado de acuerdo con los calendarios previstos, las siguientes estadísticas:

- Agua:
 - Estado cuantitativo de las aguas subterráneas
 - Estado químico de las aguas subterráneas
 - Estado de las aguas superficiales
 - Embalses y producción de energía eléctrica
- Calidad y evaluación ambiental:
 - Calidad del aire
 - Inventario nacional de emisiones de contaminantes a la atmósfera

- Residuos peligrosos
- Envases y residuos de envases
- Aceites usados
- Estadística de variables meteorofenológicas
- Inventario nacional de sumideros de carbono

11.2. Relaciones internacionales

Cabe destacar la participación española en distintos foros internacionales: FAO, OCDE, así como en organismos supranacionales (Comisión europea).

12. SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

A continuación se detallan los trabajos por área de actividad de la Subdirección General de Sistemas Informáticos y Comunicaciones (SGSIC).

12.1. Actividades en el ámbito de las comunicaciones de voz y datos

En este ámbito se han realizado los siguientes proyectos:

Mejoras en la Red de Área Local (LAN) de varios edificios

En el transcurso del año 2013 se han desarrollado diferentes trabajos de mejora en la red del Ministerio, tanto en planta de usuarios como en los CPDs:

- Remodelación del cableado en diferentes plantas del edificio de San Juan de la Cruz (SJC) (Zona C1).
- Reparación fibra óptica en Laboratorio de Algete.
- Adquisición y puesta en producción del sistema de grabación ToIP hasta 24 canales para la unidad de lucha contra incendios.
- Instalación de UPS's (sistemas de alimentación ininterrumpidos) en armarios de planta edificio principal de Infanta Isabel para dar soporte a la instalación de red en caso de caída de la corriente eléctrica.
- Instalación de dos nuevos servidores DHCP (Dynamic Host Configuration Protocol) en Windows 2012 y migración a estos de los antiguos servidores DHCP de las unidades de Costa.
- Traslado y alta de nuevos ámbitos para las nuevas redes desplegadas en los nuevos edificios, incluidos los nuevos proyectos de ToIP y mejoras en la configuración de las sedes remotas para este fin.
- Soporte al traslado de personal en los diferentes edificios con modificación y/o ampliación de los puntos de red existentes según las necesidades en cada ubicación en el marco del Plan de Reubicación de Unidades (PRU).
- Documentación gráfica del cableado de los edificios en AutoCad y mejoras en la documentación de la red.

En cuanto a los Centros de Proceso de Datos (CPD's):

- Actualización de Switches de agregación en CDP de SJC. y simplificación de los elementos de comunicación de ambos CPDs.

- Actualización de los Switches de agregación y de usuarios en varias sedes.
- Revisión de la conexión de diferentes HP-Blades a los equipos ToR en el CPD Atocha.
- Instalación de dos equipos DWDM en cada CPD, cuatro en total, y configuración de los enlaces LAN a 1 Gbps para conexión entre CPDs.

Migración de diferentes edificios y reubicación de unidades

- Revisión del cableado y ampliación de tomas en los nuevos edificios de Almagro 33, Eduardo Dato y Gran Vía de San Francisco para atender la reubicación de usuarios
- Instalación líneas telefónicas directas para emergencia de los ascensores de Almagro 33 y Eduardo Dato. Migración de las conexiones de líneas telefónicas de emergencia de todos los ascensores de SJC agrupaciones de varios adaptadores de teléfono análogo (ATA) usados para transformar conexiones digitales en analógicas o viceversa.
- Revisión de cobertura de móviles en los nuevos edificios e instalación de antenas móviles donde ha sido necesario.
- Colaboración en la Migración de ENESA a la sede de GVSF: instalación y reconfiguración de equipos de comunicación y servidores, MACROLAN y recableado y nuevas tomas.
- Colaboración en la Migración de AAO (Agencia del Aceite de Oliva, hoy Agencia de Información y Control Alimentarios, AICA) a la sede de Infanta Mercedes: instalación y reconfiguración de equipos de comunicación y servidores e integración de un Access Point wifi para dar cobertura en esta sede. Adquisición e instalación de solución de grabación ToIP hasta 24 canales para las unidades de atención a Incendios.

Proyectos de telefonía

En el transcurso del pasado año desarrollaron diferentes trabajos de mejora en el servicio de Telefonía, tanto en analógica como en IP:

- Finalización del despliegue de la ToIP (Telefonía over IP) en todas las plantas del edificio de SJC.
- Revisión, reconfiguración y adaptación de los faxes de SJC y nuevas dependencias con ToIP instalada.
- Instalación y configuración conexión NGN (Next Generation Network) de acceso a Telefonía desde el CUCM (Cisco Unified Communications Manager) de SJC.
- Migración a la conexión NGN de la numeración telefónica y tráfico telefónico de la Demarcación de Costa (DC) de Málaga. Despliegue de ToIP en dicha DC.
- Configuración del Cisco Unity para permitir servicio de buzón de voz a una serie de usuarios de forma restringida.
- Instalación de plataformas de bloqueo de teléfono (candado) Infolock en ambos sistemas de ToIP de Atocha y SJC.

Actualización de la plataforma de Seguridad de Comunicaciones del Ministerio

- Optimización de reglas de los firewalls (FW) perimetrales de Atocha y SJC.
- Instalación de gestor de registros y log FortiAnalyzer para ambos clusters de los FW Fortinet de Atocha y SJC.
- Actualización y revisión de las placas FWSM (Firewall Services Module de Cisco) de Atocha y SJC.
- Actualización y revisión de los equipos Cisco ASA de Atocha y SJC. La conexión VPN para accesos remotos al Ministerio es a través del cluster de Atocha; mientras que en el Cisco ASA de SJC se configura un acceso de emergencia para técnicos autorizados del Ministerio.

- Creación de nueva VPN Portal-Pesca para acceso al ministerio de un grupo de usuarios controlados por DA. Los usuarios deben pertenecer a un grupo para poder acceder además de tener las credenciales de acceso.
- Instaladas dos sondas del CNI (Centro Nacional de Inteligencia) en los CPDs de Atocha y SJC para filtrar el tráfico de navegación.
- Reposición del Allot (NetEnforce y NetXplorer) de Atocha y revisión del Allot de SJC para establecer políticas de tráfico.
- Instalación de reglas de calidad de servicio en los switches de SJC y sedes remotas para la optimización de la telefonía IP.

Proyectos en marcha con continuidad

Durante el año 2013 el área de comunicaciones ha puesto en marcha varios proyectos de alcance que se encuentran en diferente grado de desarrollo:

- Sistemas de monitorización: Instalación de sonda PRTG concluida, se debe continuar añadiendo nuevos equipos y reconfigurando según evoluciona la red; instalación de sistema Infoblox como gestor IPAM que concluirá en 2014; Actualización de Cisco Works a Cisco Prime que concluirá en 2014.
- Sistema de videoconferencia: Se ha instalado un sistema de videoconferencia unificado para todo el ministerio, con unas infraestructuras centrales en el CPD de Atocha y diferentes equipos End-Points repartidos en salas de los edificios principales. Actualmente está instalado y configurado, solo falta la formación a los operadores de los equipos.
- Sistema de Balanceo F5 en SJC y Atocha.
- Unificación Macrolan.
- Despliegue de telefonía IP con conexión a NGN (Next Generation Network) de la numeración telefónica y tráfico telefónico de todas las DDCC y SSPPCC eliminando las actuales centralitas analógicas.

Nuevo Concurso de Comunicaciones centralizado para toda la AGE

- Se ha colaborado en la elaboración de los pliegos para el nuevo concurso de comunicaciones unificado de la AGE (Fase 1).

12.2. Actividades en el Área de Sistemas y equipamiento de base

Durante el ejercicio 2013 el Área de Sistemas, proveedora de las infraestructuras TIC del Departamento, tuvo dos objetivos: minimizar el presupuesto necesario de mantenimiento de infraestructuras en sucesivos ejercicios, y continuar con la simplificación, actualización y racionalización de tecnologías.

Para ello siguieron dos líneas de actuación: preparar la reducción, por concentración o virtualización, del número de servidores físicos y del número de licencias necesarias; y mejorar la integración de las tecnologías de los CPDs de San Juan de la Cruz (SJC) y Atocha.

Equipamiento de servidores

La renovación completa de los servidores de las Demarcaciones de Costa fue planificada, y el equipamiento adquirido, durante el pasado ejercicio. Se trata de un complejo proceso que culmina con la migración de datos y la sustitución de equipamiento en cada Demarcación. Esta última fase comenzó hacia finales de año a un ritmo de dos Demarcaciones de Costa por semana, estando prevista su finalización en el primer semestre del presente ejercicio.

Como todos los ejercicios, se ha realizado actualización de los servidores que prestan servicio al Ministerio tanto en versiones de SO de equipamiento físico (firmware), como drivers y parches de sistema operativo. Es una ardua tarea muy consumidora de recursos pero que evita averías e incompatibilidades.

Las actuaciones relativas al equipamiento físico de los CPDs han contemplado los siguientes proyectos:

- Migración y apagado de los clusters de 4 servidores HP gama «Superdome», de alto coste de mantenimiento, a cluster blade Xeon de bajo coste.
- Configuración y puesta en funcionamiento de 2 nuevos chasis (enclosures) de servidores blade; y la migración de la plataforma de Alberca de los viejos servidores HP BL35p a Blades BL460c, actuación que afectó a 10 servidores.
- Instalación de un servidor nuevo para el buque Emma Bardan.

Bases de datos

Respecto al entorno software de base de datos, la principal actuación del Área de Sistemas ha sido la completa actualización tecnológica de versiones de los sistemas gestores de bases de datos.

En lo relativo a las BD de tecnología Microsoft, en el primer semestre de 2013 se completó la actualización a la versión SQL Server 2008 de 329 bases de datos, proceso que había dado comienzo ya en el ejercicio 2012. Muchas de las bases de datos se encontraban en el antiguo cluster de SQL Server 2005, pero otras se encontraban en versiones anteriores.

En lo relativo al Sistema de Bases de Datos ORACLE, al comenzar el ejercicio 2013 se inició el proyecto de actualización tecnológica a la versión 11gR2 de las bases de datos del CPD de Atocha, y se estableció un calendario tentativo que contemplaba la migración de las 79 bases de datos corporativas. Esta migración se realizó de forma escalonada y coordinada con las unidades usuarias de los aplicativos lo cual minimizó el impacto en los usuarios. Queda pendiente para el ejercicio 2014 la actualización de las bases de datos del CPD de San Juan de la Cruz, la cual se realizará moviendo las mismas al CPD de Atocha a fin de unificar todas las bases de datos en un sólo cluster de servidores.

Los entornos de ejecución de aplicaciones web que utilizan la tecnología .NET del fabricante Microsoft también fueron objeto de actualización de versiones, pasando del antiguo cluster en versión IIS 6.5 a un nuevo cluster en versión IIS 7.0.

Almacenamiento

Durante el pasado ejercicio se han desarrollado y finalizado los trabajos de unificación del almacenamiento que utilizan todos los servidores. A principios de aquel los servidores tomaban su almacenamiento de las cabinas EMC Clariion, EMC Symmetrix, y HP EVA's de Atocha y SCJ. El proyecto comenzó en 2013 con la Instalación física y cableado de los nuevos sistemas de almacenamiento del Departamento (2 EMC VNX 7500), y a final de año ya todos los servidores utilizaban el almacenamiento de la cabina EMC VNX de su sede. También se han integrado en este equipo las carpetas en red de los usuarios de la sede Atocha. Queda pendiente, para el ejercicio 2014, la unificación de carpetas en red de los usuarios que reciben el servicio desde el CPD de San Juan de la Cruz.

El almacenamiento de los proyectos de desarrollo se realiza sobre un servidor especializado con control de versiones donde se alberga el código fuente de los aplicativos y su documentación. Dicho servidor ha sido completamente migrado desde el antiguo sistema «CVS» a tecnología «Subversion».

Correo

En lo relativo a la Plataforma de Correo Electrónico, se han aplicado varios Service Packs y Roll-ups para mantener Exchange 2007 actualizado, y se han sustituido dos frontales de correo antivirus y «antispam» por equipos Cisco Ironport C370.

Virtualización

Una de las tecnologías que más contribuye a la reducción de equipamiento es la Virtualización. La tecnología utilizada por esta Unidad es del fabricante VMWare, muy potente pero con significativos costes. Durante el ejercicio 2013 destacan los siguientes proyectos y trabajos:

- Se ha integrado, en una única consola de gestión «Virtual Center», toda la infraestructura de las sedes de Atocha y San Juan de la Cruz desde la que se presta este servicio.
- Se ha puesto en marcha del nuevo cluster Vmware («PRODUCCION-A5») en sustitución del cluster mas antiguo («PRODUCCION-A1») y se ha ampliado la capacidad de la infraestructura. Este nuevo cluster cuenta con tecnología de alta disponibilidad Virtual Connect de HP.
- Se ha actualizado la versión VMWare de ESXi, Virtual Center, Update Manager y VMs a la versión 5.1. No se puede actualizar a la versión 5.5 puesto que los servidores con que cuenta el MAGRAMA no son compatibles con dicha versión.
- Se ha migrado el almacenamiento utilizado desde las antiguas cabinas, por lo que la infraestructura virtual utiliza exclusivamente los sistemas VNX.

Por motivos de ahorro y aun en detrimento de la simplicidad, se ha implantado durante este ejercicio una segunda tecnología de virtualización, Hiper-V del fabricante Microsoft, que permite ahorrar significativamente en licencias de Windows Server ya que pueden instalarse tantos servidores virtuales como se desee con la licencia Windows Datacenter que ya dispone el Departamento. La nueva plataforma, diseñada, instalada y probada en 2013, consta de 3 servidores para máquinas virtuales y una máquina virtual para SCVMM.

Evolución del Directorio Activo, DA

Se ha continuado la simplificación del Directorio Activo del Departamento, mediante la eliminación de los dominios especiales de «Consejo Superior Agrario», «Laboratorio La Coruña» y «Alfonso XIII»; se han eliminado del «Atocha» todos los usuarios y servidores (excepto «Editran»), y se han quitado controladores de dominio antiguos (excepto «ServidorDHCP» debido a que su retirada impediría funcionar impresoras).

Mejoras en los servicios de impresión en red.

Durante el ejercicio 2013 se han instalado dos clusters de servidores de impresión, uno por sede (Atocha y San Juan de la Cruz), destinados a suceder a los equipos que actualmente prestan servicio de los cuales uno de ellos no se encontraba en alta disponibilidad. La migración de las impresoras y usuarios a la nueva plataforma se llevará a cabo durante el ejercicio 2014.

Administración de SAP y mantenimiento de SAP-BW

Estos sistemas se componen del ERP, WAS, Portal Interno, Portal Externo, BW, PI, TREX y Solution Manager y por otro lado sus bases de datos asociadas. Como acciones más destacadas en este ámbito se ha realizado:

Tareas de sistema operativo y comunicaciones

- Se afrontó el proyecto ABEDUL que consistió en realizar la instalación y configuración técnica de todos los entornos SAP y la migración homogénea desde la plataforma hardware origen Superdome (HP Integrity) y Sistema Operativo Suse Linux a una nueva plataforma Blade X86 y Sistema Operativo Red Hat Enterprise Linux proporcionando a la organización un ahorro de costes de la infraestructura muy considerable.
- Se ha reconfigurado el SSO (Single Sign-On) en sistemas ERP y Solution Manager con usuario de dominio MARM para lo que se distribuyó un nuevo fichero saplogon.ini nuevo para acceso al ERP.
- Revisión de las reglas de firewall para sistemas SAP tras la migración y limpieza de las obsoletas.

Tareas de administración de sistemas SAP

- Instalación del servidor de SAPGUI 7.30 y distribución de esta nueva versión de SAPGUI.
- Definición del escenario de Monitorización Centralizada en Solution Manager.
- Revisión y aplicación de recomendaciones de los informes EWA (Early Watch Alert) (informes de seguridad de SAP). Actualización de los parches propios de SAP y cambios en la configuración.
- Regularización de los usuarios que no acceden a sistemas ERP y auditoría de los mismos en los sistemas SAP orientada a la gestión óptima de licencias de uso.
- Revisar roles en ERP para usuarios desarrolladores y finales.
- Estudio de funcionalidades de Solution Manager que se pueden implantar en el Ministerio.
- Soporte a Proyectos de Desarrollo: SENDA, DUNA, ESTELA, ÁGORA, SABIA, EDICTA, PRAGMA, DOMOS, Sede Electrónica y Aplicaciones JAVA (Revista Ambienta, Fototeca, RCG, Empresas, ONGs, Interdir).
- Soporte de incidencias a usuarios relacionadas con sistemas SAP.
- Labores periódicas: monitorización diaria de los sistemas, gestión de usuarios, elaboración de estadísticas mensuales, etc.

Tareas de desarrollo BW

- BW: Implantación de nuevos informes en EDICTA.
- BW: Implantación de informes de VC (Visual Composer) en Desarrollo.
- Mantenimiento y elaboración de nuevos informes del resto de aplicaciones que sí lo tienen implementado (ÁGORA, ESTELA, DUNA y SENDA).

Administración y mantenimiento de aplicaciones de gestión documental

Se ha realizado la actualización del Conector de IBM Content Manager (CSSAP) a su nueva versión (IBM Content Collector) y por otro lado, migración del Sistema Operativo de toda la plataforma, desde SLES 10 SP3 a RHEL 6.3 (mismo Sistema Operativo que la Plataforma SAP). Por otro lado, se ha migrado todo el hardware desde servidores Blade a servidores virtuales.

En el entorno Oracle UCM, se ha realizado el mantenimiento de las aplicaciones que hay desplegadas en este gestor:

- GESPRES (Sistema de Gestión presupuestaria): Sistema para el almacenamiento y la consulta centralizada de la documentación en formato electrónico asociada a los expedientes y trámites de la gestión presupuestaria.

- PEN (Procedimiento de Elaboración de Normas): Gestión y archivo documental de los contenidos en formato electrónico correspondientes a los informes previos, tramitación y publicación de las normas cuya iniciativa de elaboración y propuesta corresponden a este Departamento.

También se ha realizado la Migración de la aplicación ICT (Informes de Coyuntura Territorial): Sistema para la elaboración y gestión de los informes relativos a los acontecimientos ocurridos durante la semana en lo relativo a agricultura y pesca, agrupados por Comunidad Autónoma. Se ha migrado desde la plataforma de gestión documental Oracle UCM a herramientas ofimáticas.

Por supuesto se ha continuado con las labores periódicas:

- Estadísticas documentales – Elaboración de las estadísticas mensuales relativas al consumo de espacio en disco por parte de los dos gestores documentales en uso y mejora actualización de los procesos de obtención de las mismas. Redacción del informe mensual basado en dichas estadísticas.
- Documentación procedimental – Elaboración de documentación (manuales de usuario) sobre los procedimientos en uso en la gestión documental del Ministerio.

Seguridad

En colaboración con otras áreas (Sistemas y Comunicaciones) se han realizado labores conjuntas para la realización de las siguientes tareas:

- Migración de Firewalls Perimetrales de Atocha y SJC
- Revisión de las políticas de seguridad para su optimización (simplificación de reglas y unificación de criterios)
- Se ha procedido a añadir los logs de firewalls y proxys al recolector para su centralización con el resto de elementos de seguridad
- Se ha seguido actualizando el mapa de capa 3 de la infraestructura completa del MAGRAMA.

En cuanto a los procedimientos de esta área, se ha procedido a la simplificación de los procedimientos de solicitud y reporte así como la integración de las incidencias relacionadas con seguridad tanto internas (peticiones e incidentes) como las reportadas desde el CCN-CERT en el sistema de «ticketing» de la Subdirección para un correcto seguimiento y documentación de éstas.

12.3. Actividades sobre la Sede Electrónica del portal público

Durante el año 2013, se ha continuado con el mantenimiento y evolución del modelo de Sede Electrónica y su utilización. La Sede Electrónica cuenta con 162 procedimientos operativos para el ciudadano. Cada procedimiento cuenta con una ficha informativa homogénea que incluye información detallada sobre el procedimiento así como los formularios para la solicitud presencial y electrónica. Los procedimientos de la sede se pueden iniciar de forma electrónica así como consultar (en la zona personal) el estado de tramitación, histórico y la documentación aportada tanto por el ciudadano como por la Administración.

En este modelo y para agilizar la puesta en marcha de un nuevo procedimiento en la Sede Electrónica, se ha diseñado un procedimiento genérico que consta de un formulario base, al que se puede adjuntar formularios específicos y documentación adicional. Además del procedimiento genérico se han ido implantando procedimientos con formularios específicos que a través de unos servicios web de backend, se conectan a las soluciones de tramitación específicas con el fin de realizar el proceso de tramitación electrónica completo desde la solicitud hasta la resolución.

Basados en este modelo, podemos reseñar los siguientes procedimientos:

- Autorización e inscripción en el Registro de productos fertilizantes.
- Constitución, modificación, disolución y cancelación de sociedades agrarias de transformación.
- Importación de semillas y plantas de vivero.
- Inscripción de licencias de explotación de variedades protegidas.
- Inscripción de una variedad en el Registro de Variedades Comerciales.
- Inscripción de una variedad en el Registro de Variedades Protegidas.
- Proceso de Subsanación.
- Quejas y Sugerencias.
- Reconocimiento de títulos.
- Solicitud de destino para funcionarios que han superado un proceso selectivo.
- Solicitud de Renuncia Cesión de Uso de Cuota Láctea procedente de la Reserva Nacional.
- Solicitudes a la Estación de Mecánica Agrícola (EMA).
- Subvenciones destinadas a agrupaciones de productores para la realización de proyectos de investigación aplicada e innovación en los sectores vacuno, porcino, ovino, caprino, avícola y cunícola.
- Subvenciones destinadas a la realización de acciones de información y promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países.

Durante el año 2013, además del mantenimiento se ha evolucionado la Sede electrónica en los siguientes aspectos:

Pago presencial de tasas

Se ha desarrollado una nueva opción en la sede electrónica, que permite la descarga del formulario de solicitud para posteriormente realizar el pago de forma presencial.

Unidades Implicadas

- Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios. Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales.
- Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria. Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Listado de tasas

- 045. Tramitación y Resolución de expedientes relativos a los Títulos de Obtención Vegetal
- 048. Prestación de servicios administrativos correspondientes al Registro de Variedades Protegidas
- 083. Tramitación y resolución del procedimiento administrativo relativo al Registro de Variedades Comerciales
- 046. Realización de exámenes técnicos para la concesión de los Títulos de Obtención Vegetal
- 051. Tasa por inspecciones y controles veterinarios de animales vivos que se introduzcan en territorio nacional procedentes de países no comunitarios

- 080. Inspección y controles veterinarios de productos de origen animal no destinados a consumo humano, que se introduzcan en territorio nacional procedentes de países no comunitarios
- 084. Realización de ensayos del Registro de Variedades Comerciales

12.4. Actividades sobre nuevas arquitecturas de desarrollo y servicios comunes

La SGSIC en su plan de definición de estándares y arquitecturas y con el fin de homogeneizar los desarrollos y sistemas que se utilizan en el MAGRAMA, cuenta con una serie de componentes y servicios horizontales que constituyen el marco sobre el que se asientan los desarrollos de las aplicaciones.

Sobre este marco horizontal y durante el año 2013 se han realizado tareas de mantenimiento y evolución de los componentes que la forman.

Sobre esta arquitectura base, se está implantando un nuevo proyecto de tramitación: **e-GISPE**: Sistema de Gestión de la seguridad en Presas y Embalses en coordinación con la Subdirección General de Infraestructuras y tecnología (Dirección General del Agua) con el fin de reutilizar los servicios básicos de tramitación y cumplir con la normativa relacionada con expediente y documento electrónico.

12.5. Actividades sobre sistemas de información

En las Áreas de Desarrollo y Sistemas de información se han mantenido y/o ampliado funcionalidad en las aplicaciones: Boletín hidrológico, fototeca del CNEAM, reuniones internacionales, Silvadat y Revista Ambienta. Actuaciones a destacar:

- Boletín hidrológico de la S.G. de Planificación y Uso Sostenible del Agua. Se ha realizado soporte en la migración desde SAP WAS y MAXDB a Tomcat y Oracle.
- Revista Ambienta de la Vicesecretaría General Técnica. Revisiones y mejora del contenido del archivo rss, soporte al usuario para la generación de contenidos y modificaciones en la presentación de los contenidos
- Fototeca del Centro Nacional de Educación Ambiental, CENEAM. Inclusión de videos de Youtube, cambios en la presentación de los contenidos, mejora en las búsquedas y preparación para el volcado de datos de la fototeca en el portal Europea.
- Silvadat de la S.G. de Silvicultura y Montes. Durante el 2013 se ha terminado la migración de la aplicación a Tomcat/Oracle y su despliegue en producción.
- SCE (Servicio de consulta de estados en la Sede Electrónica). Desarrollo de nuevas funcionalidades para la aplicación que gestiona el control de los estados de cada uno de los registros recibidos a través de la sede electrónica de los procedimientos de la ley 11/2007.
- REGSAT (Registro de las Sociedades Agrarias de Transformación). Nuevo desarrollo de una aplicación para la gestión de las solicitudes recibidas a través de la sede electrónica, del registro de Sociedades Agrarias de Transformación (constitución, modificación estatutos, miembros, resoluciones judiciales...).
- RASVE_XML (Registro de Alertas Sanitarias Veterinarias). Desarrollo de nuevas funcionalidades en la aplicación para la gestión de los XMLs que se envían a Bruselas, con la información de las alertas sanitarias detectadas en España.
- AYUDAS I+D+i. Nuevo desarrollo informático para la gestión de las subvenciones destinadas a agrupaciones de productores para la realización de proyectos de investigación aplicada e innovación en los sectores vacuno, porcino, ovino, caprino, avícola y canícula (convocatoria del 2013).

- ETIMUES (Etiquetado Facultativo Multiespecie). Desarrollo de nuevas funcionalidades en la aplicación para la gestión de los pliegos de etiquetado facultativo de carne de vacuno, carne de cordero y cabrito, huevos y carne de aves, autorizados y registrados por las Comunidades Autónomas.
- ITEAF (Inspecciones Técnicas de Equipos Fitosanitarios). Desarrollo de nuevas funcionalidades para la mejora de la gestión de la información producida en las inspecciones técnicas de equipos fitosanitarios.
- SOLIEMA. Desarrollo de nuevas funcionalidades. Aplicación para la gestión de las solicitudes que recibe la Estación de Mecánica Agrícola (EMA) vía sede electrónica para hacer los ensayos previos a la comercialización de la maquinaria agrícola.
- REGANIP (Registro de Aeronaves e Instalaciones Permanentes). Nuevo desarrollo informático para la recepción de información de las CC.AA. para la creación de un censo de equipos de aplicación para tratamientos aéreos (aeronaves) e instalaciones permanentes (instalaciones fijas e invernaderos).
- REGISLAB. Registro de muestras animales y vegetales con entrada en el Laboratorio de referencia de Algete (LCV). Desarrollo de nuevas funcionalidades.
- FILUS (Filiación equina). Desarrollo de nuevas funcionalidades para la gestión de los controles de identidad y de paternidad que garantizan la genealogía de los équidos de razas puras, por parte del laboratorio de referencia de Algete (LCV).
- FILOVI (Filiación animal). Desarrollo de nuevas funcionalidades para la gestión de los controles de identidad y de paternidad que garantizan la genealogía de los animales inscriptos en los libros genealógicos de raza ovina, bobina y caprina por parte del laboratorio de referencia de Algete (LCV).
- REGMAQ (Registro de Maquinaria). Desarrollo de nuevas funcionalidades en el sistema informático para la creación del Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA) según el RD 1013/2009 con generación del código CEMA exigido por la Dirección General de Tráfico para la matriculación de vehículos agrícolas.
- GESPRE (Gestión Presupuestaria). Desarrollo de nuevas funcionalidades en el sistema de gestión económica y seguimiento presupuestario. Mantenimiento y adaptación a los requerimientos de la Intervención General y de los Centros Gestores.
- TIENDA virtual de venta y CEPU (Centro de Publicaciones). Desarrollo de nuevas funcionalidades para la mejora de la gestión de la tienda virtual del Departamento: publicaciones gratuitas, hojear un extracto de publicaciones, cambio en diseño, etc.) y modificación de funcionalidades ya existentes en el Programa Editorial: adecuación a las especificaciones del nuevo año.
- CONTROLSAL. Aplicación para el control de la salmonella de las especies (gallinas reproductoras, gallinas ponedoras, pollos de carne, pavos de engorde, pavos de reproducción) por laboratorios autorizados. Emisión de informes conjuntos con los datos de los Autocontroles Oficiales.
- AUTOCON: Aplicación para el control de la salmonella de las especies (gallinas reproductoras, gallinas ponedoras, pollos de carne, pavos de engorde, pavos de reproducción) por laboratorios Oficiales. Nueva funcionalidad para unificar las muestras de las manadas cuyas fechas de entrada de animales son próximas en el tiempo, por tratarse de la misma manada.
- EFSA (European Food Safety Authority). Aplicación para la toma de datos de Salmonella y Campilobacter a distintos grupos de animales y envío de información a la EFSA (UE) sobre los controles oficiales realizados en explotaciones avícolas. Nueva funcionalidad: presentación de los datos mediante gráficos.
- RCANWEB (Red Contable Agraria Nacional). Aplicación para la recogida de datos contables de una muestra de explotaciones agrarias a nivel nacional. Desarrollo de nuevas funcionalidades para la mejora en el tratamiento de los datos para la resolución del Contrato para la adjudicación de Oficinas Contables (Contratos RCAN).

- CEX (Comercio Exterior). Gestión de la información mensual de los datos de comercio exterior suministrados mensualmente por la Agencia Tributaria. Desarrollo para la mejora de los informes de análisis de comercio exterior y tratamiento de la información mensual.
- PLURIRREGIONALES: Aplicación que gestiona las subvenciones que el MAGRAMA concede por las actividades de formación realizadas en Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades del sector agroalimentario. Corrección de errores en códigos de identidad.
- PAGOS MASIVOS: Aplicación para la confección de nóminas para el pago de subvenciones, encuestadores, indemnizaciones, becas, por parte de diversas unidades del Ministerio y de sus Organismos Autónomos. Desarrollo e nuevas funcionalidades para la adaptación de los ficheros de transferencia al Tesoro según la nueva normativa SEPA.
- APINET: Nuevo desarrollo informático para el Programa de Vigilancia sobre pérdidas de colonias de abejas. Se hacen 3 visitas por programa y se recogen datos y muestras para su análisis por el laboratorio de Algete. Creación de muestras sintomáticas y sistemáticas. Diferentes análisis según la naturaleza de la muestra, la enfermedad analizada y la técnica empleada.
- ECUPF: Nuevo desarrollo informático para la gestión de recogida de datos y actualización de estadística sobre comercialización de productos fitosanitarios y generación de informes.
- Otros medios de defensa fitosanitario y organismos de control biológico (MDF): Desarrollo de la aplicación para permitir la gestión interna de los expedientes de registro de otros medios de defensa fitosanitario y organismos de control biológicos para utilizarse cuando se apruebe el nuevo marco normativo.
- Sistema de gestión de personal (GESPER): Adaptación a la nueva normativa de vacaciones y permisos por asuntos particulares. Adaptación del procedimiento de ayudas sociales. Adaptación de las vacaciones, permisos y licencias para admitir distintos tipos de calendario de festivos en función del lugar de trabajo de la persona. Cambio del procedimiento de actualización de la aplicación en los equipos de los usuarios a través de http.
- Importación de semillas y plantas de vivero: Desarrollo de los procedimientos electrónicos para la sede electrónica del Ministerio.
- Control horario: Desarrollo de nuevos informes para gestionar la nueva normativa de cumplimiento de horario y jornada. Adaptación de la aplicación para poder trabajar con las distintas Demarcaciones de Costas.
- Registro de organizaciones y operadores de otros medios de defensa fitosanitario (ROPO): Desarrollo de la aplicación para centralizar la información de los registros oficiales de productores y operadores de medios de defensa fitosanitarios de las Comunidades Autónomas, que están obligados a crearse por el capítulo X del Real Decreto 1311/2012.
- Registro de variedades vegetales (GERMEN): Ampliación de la funcionalidad para permitir el envío de ficheros de ensayo a los centros de ensayo a través de la página Web del Ministerio. Desarrollo de procedimientos electrónicos para la sede electrónica del Ministerio.
- Registro de organizaciones y productores de frutas y hortalizas (ROPAS): Adaptación del libro Excel que se remite a Bruselas para el envío de una sola hoja por tabla y poder validar los datos mediante los controles incluidos en el libro. Mejora del interfaz de la aplicación. Resolución de dudas a los usuarios.
- Registro de uso de animales de experimentación (Hamelín): Desarrollo de la aplicación para poder remitir a la Comisión Europea los datos de los usos de animales de experimentación, centralizando la información de los distintos centros de investigación, que envían esa información a la Comunidades Autónomas y posteriormente al Ministerio para su envío a Bruselas.
- Reserva de salas: Desarrollo de la aplicación para solicitar y gestionar la reserva de salas de reuniones del Ministerio.

- Control telefónico: Desarrollo de nuevas funcionalidades para el control del gasto telefónico en el Ministerio a partir de las llamadas recogidas en un tarificador. Permite obtener los teléfonos que han sobrepasado la cantidad mensual fijada previamente, exceptuando aquellos que están autorizados.
- Normativa de las Comunidades Autónomas: Desarrollo de nuevas funcionalidades para la publicación en la Web del Ministerio y para la gestión de la Normativa Legislativa relacionada con el Ministerio, publicada en Boletines de las CC.AA. Dichas normas se envían por correo electrónico a las Unidades que pueden verse afectadas, para que éstas informen de su posible conflicto de competencias. En caso de producirse, se realiza un seguimiento de los mismos.
- Prevención de riesgos laborales: Desarrollo de nuevas funcionalidades para el control de las campañas de vacunación y de los reconocimientos médicos al personal del Departamento. La aplicación gestiona la información relacionada con los riesgos, accidentes y condiciones medioambientales del personal perteneciente al Ministerio, en sus instalaciones, así como la vigilancia sanitaria.
- Sistema de Gestión Recaudatoria de las Ayudas Reintegrables (SGRAR): Desarrollo de nuevas funcionalidades para la mejora de la gestión de la información, así como, de los informes que elabora la aplicación.
- Gestión de Lodos: Desarrollo de nuevas funcionalidades para la mejora de la gestión del Registro Nacional de Lodos, con el Censo Nacional de plantas depuradoras de aguas residuales, especificando la cantidad anual de lodos producidos, su tratamiento y el destino de los mismos. A su vez, se han realizado cambios en el Informe de Síntesis de la producción de lodo agrícola y del total de lodos nacional, que se presenta a la UE cada cierto periodo de tiempo.
- DUNA: Sistema de gestión de Concesiones, Autorizaciones, Deslindes, Sancionadores, Tasas y demás procedimientos relativos al Dominio Público Marítimo-Terrestre. Aunque la discontinuación presupuestaria ha cancelado los servicios de mantenimiento y las actuaciones se continuado con el soporte a usuarios. Globalmente se aprecia una cierta reducción de la actividad soportada por el servicio (cifrable entre el -1% y el -8% según qué indicador se utilice) pero acompañada de un fuerte aumento de los ingresos por tasas de +7%.
- NEDAES. Este sistema no dispone de servicios de CAU ni de un sistema de gestión de incidencias por lo que se carece de métricas indicadoras de actividad. Las actuaciones sobre la aplicación NEDAES en 2013 se han centrado en el soporte a la evolución de la versión NEDAES-4 a la versión NEDAES-5, su actualización e integración en el entorno operacional del Ministerio, preparación de informes especiales y adaptación a la normativa SEPA sobre utilización del IBAN.
- SOROLLA tampoco no dispone de servicios de CAU ni de un sistema de gestión de incidencias por lo que se carece de métricas indicadoras de actividad. Las actuaciones sobre la aplicación SOROLLA en 2013 se han centrado en el soporte de la evolución de SOROLLA a SOROLLA-1 fundamentalmente la adecuación de sus bases de datos. Con la evolución cambia el modelo de servicio de distribuido a centralizado por el MINHAC. El soporte a la gestión del cambio previsto para las unidades de negocio del Ministerio no se ha realizado quedando pendiente de la activación por éstas del nuevo modelo de servicio.
- PRAGMA. Se han realizado un total de 53 actuaciones de desarrollo sobre PRAGMA, frente a 6 en 2012, lo que indica un fuerte aumento de actividad originado en la asunción del servicio como servicio de referencia para la gestión de la distribución del material fungible en el Ministerio. En consonancia se ha puesto en paralelo un nuevos sistema de acceso a la aplicación utilizando el portal PRISMA, más económico y homogéneo con otros servicios.
- DOMOS. Se han realizado unas mínimas actuaciones de desarrollo sobre la aplicación DOMOS, en total 5, frente a 11 en 2012. La aplicación está en manifiesto desuso.
- ESTELA: Servicio de registro y notificaciones presenciales y electrónicas. Incluye el Registro General, los Registros Auxiliares dependientes del Registro General, Registro Electrónico y los Registros Internos de las Unidades Tramitadoras del Ministerio. Los evolutivos más significativos han sido:

- Adaptación del sistema ESTELA para su integración con el Directorio Común de Órganos y Oficinas (DIR3).
 - Se han implementado diversas funcionalidades en el sistema de Registro para conseguir el total cumplimiento a la norma SICRES 3.0.
 - Realización de los trabajos necesarios para adaptar la nueva versión del componente de intercambio registral (CIR).
- **ÁGORA:** Sistema de gestión e intercambio de preguntas parlamentarias formuladas por las Cortes Generales y el Senado a través del Ministerio de la Presidencia. Entre los evolutivos realizados destaca la actualización del programa de «decaída», de forma que se permite el cierre de todas las figuras parlamentarias pendientes al finalizar una legislatura.
- **SABIA:** Sistema de gestión de expedientes de Evaluaciones de Impacto Ambiental. Los evolutivos más significativos han sido los siguientes:
- Se han introducido nuevos criterios de información adicional que no interrumpe plazos en el proceso de Evaluación Ambiental, se han incluido nuevos estados miembros de la UE a los que se les hace consultas y se ha añadido la calificación jurídica a los interlocutores comerciales.
 - En relación con la Sede Electrónica del Ministerio asociada a la aplicación SABIA, se han incluido nuevos nodos de información pública en la visualización de proyectos y planes además de diversas adaptaciones para mejoras visuales y de búsqueda.
- **EDICTA:** Servicio de recepción y tratamiento de recursos y reclamaciones. Se han realizado diversos trabajos sobre los informes: se ha creado uno nuevo para informar de tiempos medios de resolución de expedientes administrativos y de responsabilidad patrimonial, también se han incluidos nuevos campos en búsquedas de expedientes.
- **SENDA:** Sistema de Información para la gestión de las inversiones públicas contemplando la complejidad de todo el ciclo de vida: planificación, licitación, contratación y ejecución de actuaciones de gasto. Da servicio a la Dirección General del Agua y a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar. Además de las tareas de mantenimiento y soporte a los CAUs funcionales, se han desarrollado diversos evolutivos en los módulos de Gestión Contable, Interfaz con Intervención Telcom, Informes y Gestor de Expedientes. Los evolutivos más destacados han sido:
- Conexión con la Plataforma de Contratación del Sector-Público (CODICE) mediante la tecnología PI abriendo la posibilidad de comunicación con diferentes entornos no SAP.
 - Se ha desarrollado un programa para automatizar el cierre contable.
 - Desarrollos necesarios para adaptar SENDA a la Ley de Contratos del Sector Público.
 - En referencia a la tramitación de expedientes se han creado nuevos circuitos, nuevos tipos de expedientes, se ha implementado la tramitación anticipada o la tramitación con fondos propios entre otros.

También se han realizado labores de coordinación y soporte para los siguientes proyectos de desarrollo:

- **NUEVA APLICACIÓN e-GISPE:** Sistema de gestión de la seguridad en Presas y Embalses. Esta aplicación consolidará las aplicaciones existentes en este ámbito. Se trata de una aplicación integrada en el portal interno corporativo que utiliza las herramientas de la arquitectura de tramitación y de gestión documental mencionadas anteriormente.
- **NUEVA APLICACIÓN de REGISTRO DE AGUAS:** Aplicación de registro, que permite disponer en un repositorio centralizado indeleble, las resoluciones resueltas de forma positiva firmadas electrónicamente por los registradores competentes. Además de toda la información alfanumérica necesaria para el registro, se añade la información cartográfica de tal manera que las consultas puedan realizarse y visualizarse en distintos formatos de presentación.

12.6. Actividades en el Centro de Atención a Usuarios

Durante el ejercicio 2013 se produjo la consolidación del Centro de Atención a Usuarios integrando la entrada de todas las incidencias y peticiones de los usuarios en lo referente a servicios de puesto de trabajo así como servicios horizontales del Ministerio. Hemos pasado de una asistencia distribuida por edificios a una asistencia centralizada, que distribuye el trabajo de la forma más eficiente cuando así se requiere. Igualmente hemos potenciado la entrada de todo tipo de peticiones a nuestra unidad TIC a través de este mecanismo, limitando al máximo la interacción del resto de áreas técnicas con el usuario final y haciéndolo siempre a través de estos expertos especialistas en la atención a usuarios.

Ello ha permitido unificar el servicio, de cara a establecer y reglamentar procedimientos de trabajo para cada tipo y subtipo de tarea, lo que facilitará la resolución de forma uniforme y fiable y asegurará su calidad. Calidad avalada y contrastada por la puesta en marcha de encuestas de satisfacción a nuestros usuarios. En definitiva, nos ha permitido industrializar la prestación del mismo, lo que redundará en la mejora de la calidad global percibida y en optimizar los escasos recursos humanos disponibles. Durante este ejercicio continuaremos con la mejora de la documentación y del servicio así prestado.

Continuamos usando el sistema de gestión de incidencias (REMEDY), completamente consolidado lo que se ha traducido en la gestión de todo tipo de peticiones, incidencias o problemas, hasta alcanzar un total de **17.096** incidencias resueltas, correspondientes a solicitudes de problemas de servicio tanto de ofimática como de cualquier otro servicio TIC, de dotación, traslado y préstamo de equipos.

No sólo se ha continuado con su uso, sino que se ha invertido en su mejora, tanto en aspectos de informes e indicadores, como de gestión de inventario, conexión con el portal de intranet y el correo, de forma que se disponga de nuevos canales de entrada de peticiones que están próximos a su puesta en funcionamiento.

Por otro lado, se ha venido prestando un apoyo muy especial a la tarea pilotada por la Oficialía Mayor del departamento para el Plan de Reubicación de Efectivos, PRU, que conlleva el traslado de equipamiento de puesto cliente: PC's así como servicios anexos de impresión, escaneo, etc. Puesto que estos medios se han convertido en indispensables para el desempeño de cualquier trabajo administrativo, siempre se ha trabajado con el espíritu de minimizar el tiempo de pérdida de servicio durante dicho traslado.

Este servicio se encarga de la propuesta de adquisición y dotación de nuevos ordenadores personales y portátiles, que son las primeras herramientas de productividad de nuestros usuarios, así como la puerta de acceso a los recursos compartidos con los que desarrollar su trabajo (internet, intranet, correo, unidades de red compartidas e impresión). Durante el pasado ejercicio se han distribuido 600 PC's, y portátiles 25 impresoras, 15 escáneres, etc. Igualmente la telefonía móvil se ha erigido como el sistema de mejora de productividad, llegando a gestionar durante este ejercicio 2013 más de 300 teléfonos móviles y sus correspondientes líneas.

Durante el pasado ejercicio, se realizaron las primeras instalaciones y migraciones del sistema operativo de puesto cliente Windows XP a Windows 7 y nuevas versiones de paquetes ofimáticos a instalar en dicha plataforma (Office 2077). Una vez conocidos e inventariados los problemas, las incidencias, las excepciones, así como los desarrollos propios problemáticos por no ser compatibles con el nuevo entorno, se puede proceder este nuevo ejercicio 2014 a la migración masiva de los mismos, siempre que las disponibilidad presupuestaria así lo permita.

EL ahorro de costes en este ámbito ha resultado multidimensional, desde el ajuste de las inversiones realizadas, hasta la mejora de los mecanismos de control del gasto de telefonía, licencias, etc. pero se quiere destacar en este sentido la ejecución de la auditoría de impresión durante el ejercicio 2013, lo que nos permitirá proponer en el 2014 un cambio radical en la gestión del servicio de impresión, de forma que se permita un ahorro significativo, a través de la puesta en conocimiento de los coste ocultos, reduciendo la impresión, optimizando las diferentes medios existentes, etc.

Por último, se debe señalar las tareas de coordinación en la Ponencia Técnica de la Comisión Ministerial de Administración Electrónica, CMAE, en el ámbito de los proyectos de modernización y actualización del puesto cliente, servicios de ofimática y de nuevo equipamiento personal (móviles, tabletas, PC's, portátiles, etc.), así como las licencias de SW de estos dispositivos. Debido al importante esfuerzo económico tanto de adquisición como de gestión posterior que supone para todos los organismos resulta un importante frente de normalización y control en el seno de dicha comisión.

12.7. Actividades en el Área de Servicios Web

Las actuaciones llevadas a cabo por el Área de Servicios de Publicación web durante el ejercicio 2013 se han desarrollado en diferentes ámbitos y dado su carácter transversal proporcionan ventajas y valor añadido en todas las áreas del departamento. Cabe destacar el elevado número de visitas que a tenido el Portal web del Ministerio a lo largo de 2013 alcanzando un número superior a los 10 millones trescientos mil accesos con un número de páginas web servidas de cerca de 40 millones. Debido al uso creciente de este canal por los distintos usuarios y profesionales del sector, para mantener su nivel de interés y mejorar la presencia del Ministerio, es preciso una mejora continua de servicios y una constante actualización de información.

Con el objeto de mejorar la imagen institucional del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se continuó con los trabajos de rediseño de la home del portal web del Ministerio iniciados en el anterior ejercicio añadiendo nuevos componentes y mejorando la usabilidad e imagen corporativa. Entre las principales novedades incorporadas destacan una imagen con diseños más atractivos y más orientada a los contenidos gráficos así como a la mejora en aspectos de comunicación relacionados con la presencia del MAGRAMA en redes sociales.

Como hitos más relevantes en la evolución del portal web durante el año 2013 se pueden resaltar:

- Migración continua de contenidos estáticos que residían en otros portales y aplicaciones del Ministerio e integración en el gestor de contenidos TRIDION de forma que el contenido pueda ser gestionado por los editores del MAGRAMA sin necesidad de contratación de asistencias técnicas externas. Destacan la incorporación de los contenidos de las distintas aplicaciones de la sección de ganadería, como por ejemplo, los sectores ganaderos.



- Desarrollo de una herramienta en el Gestor de contenidos para facilitar la difusión de cualquier contenido/página del portal con redes sociales permitiendo a los editores y responsables de contenidos compartir y difundir información de interés y relevante para el MAGRAMA. Dicha herramienta permite la personalización de los contenidos que se quieren compartir en redes sociales.
- Desarrollo de la primera aplicación web para dispositivos móviles utilizando las herramientas del Gestor de Contenidos Tridion. La introducción de las tecnologías móviles en las Administraciones Públicas, permite expandir sus capacidades, siendo accesible por un mayor número de ciudadanos y habilitando servicios más participativos, A través de la publicación "180 datos móvil MAGRAMA" los ciudadanos pueden consultar los datos más relevantes, y las cifras correspondientes a los tres últimos años de 2009 a 2011 desde sus dispositivos móviles o smartphones. Se ha elaborado un nuevo diseño adaptado a este tipo de dispositivos y plataformas para crear un sitio web móvil accesible y usable y que se adapte dinámicamente a las necesidades del usuario, a las capacidades del dispositivo y a las condiciones del entorno.



A lo largo de 2013 se migraron y publicaron en el Portal web del Ministerio los contenidos de la nueva sección de Parques Nacionales. Los contenidos procedían del antiguo portal web de Parques Nacionales. Gracias a esta migración de información al gestor de contenidos corporativo se ha conseguido una significativa reducción del número de servidores y licencias de software, así como la consiguiente unificación de tecnología simplificando el mantenimiento del portal. Asimismo se ha mejorado significativamente en aspectos de usabilidad y accesibilidad de los que carecía el anterior portal web.

En julio de 2013 se puso en marcha la nueva Guía de Playas cuyo objetivo es poner a disposición de todos los ciudadanos la más actualizada y detallada información sobre las playas del litoral español de forma que este conocimiento favorezca su cuidado y conservación. La nueva Guía de Playa se ha concebido como una aplicación de búsqueda web dinámica, mediante el desarrollo de componentes en el gestor de contenidos, con el objetivo de permitir a los ciudadanos el acceso de manera sencilla y con solo tres clicks a la información de las playas mediante una ficha que contiene la información descriptiva y mas característica. Esta aplicación web se ha integrado con el nuevo visor SIG que permite navegar y consultar la información geolocalizada de las playas del litoral español.

Consulta nuestro visor de playas 

Búsqueda rápida

Playa
 

Provincia
 Málaga ▼

Municipio
 Algarrobo ▼

Elija en los enlaces de debajo del mapa, acceso a la ficha o acceso al visor.

[Volver al mapa general](#)



1 Algarrobo  2 Mezquitilla 

◀ VOLVER

Se ha continuado con la formación interna de los editores y responsables del portal mediante la impartición de 6 cursos de formación (básico y avanzado) en el uso del gestor de contenidos corporativo con más de 100 asistentes procedentes de las distintas unidades del MAGRAMA que realizan la actualización y publicación de los contenidos del portal web. Se trata de una medida dinamizadora que asegura la mayor actualización de la información publicada a través de este canal.

Por último, en enero de 2013, se puso en funcionamiento la nueva Intranet, con objeto de mejorar la comunicación y la actualización de contenido de interés interno. Este nuevo portal permite a las unidades editar y publicar sus contenidos directamente manteniendo la información publicada continuamente actualizada. La nueva intranet tiene un diseño mucho más intuitivo y atractivo y a través del buscador, basado en tecnología de Google (GSA -Google Search Appliance), permite localizar contenidos de interés. Con la publicación de la nueva intranet y su actualización tecnológica se ha racionalizado el uso de infraestructura reduciendo el número de servidores y licencias software.

12.8. Actividades en los Sistemas de Información Geográfica

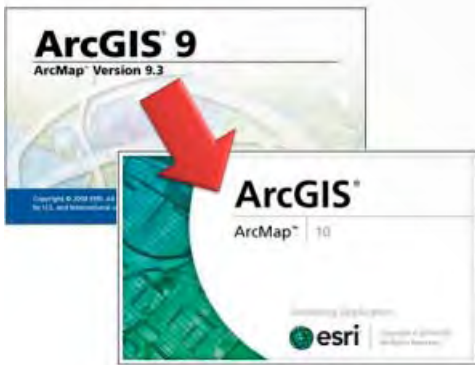
Durante el año 2013 se ha acometido la migración de la plataforma tecnológica que da soporte al SIG corporativo. Debido al gran volumen y complejidad de este sistema, este trabajo ha supuesto un esfuerzo importante ya que se han tenido que migrar y adaptar toda la información GIS de las geodatabases y la multitud de servicios y aplicaciones que forman parte del SIG del Ministerio. Basándose ya en la nueva versión de la plataforma, se ha desarrollado nueva funcionalidad y nuevos servicios web SIG y se han continuado los trabajos de actualización y mantenimiento tanto del repositorio de información geográfica como de los Sistemas de Información Geográfica del MAGRAMA. Se ha publicado nueva cartografía a través de los visores disponibles en el portal web del Ministerio y a través del Geoportal tanto en la Intranet como en Internet.

Asimismo, se han incorporado al Portal IDE del MAGRAMA nuevos metadatos y se han desarrollado nuevos servicios web interoperables. Se ha avanzado en la mejora y adaptación de los servicios publicados a las especificaciones propias de INSPIRE realizando adaptaciones e incorporando nuevas funciones.

Cabe destacar como ejemplo de coordinación y colaboración entre distintas unidades del Ministerio, el desarrollo y puesta en marcha de la nueva guía de playas con información actualizada y nueva funcionalidad GIS que permite navegar, analizar y consultar datos e información de interés de las playas del litoral español. Se ha realizado también un esfuerzo importante de coordinación en la consolidación de la información relativa al Agua que se publica a través del GeoPortal con el objetivo claro de ofrecer un repositorio con información cartográfica lo más completo y actualizado posible (datos, servicios y metadatos).

A continuación se describen las líneas principales desarrolladas por el Área SIG a lo largo del año 2013:

Migración de la plataforma base que da soporte al SIG corporativo y cambio del modelo de almacenamiento de la Geodatabase



Uno de los trabajos principales realizados durante el año 2013 ha sido la migración de toda la infraestructura informática que da soporte al SIG corporativo (plataforma ArcGIS de ESRI), que consta de las distintas bases de datos geográficas, aplicaciones GIS y portal de la IDE, a nuevas versiones de software (en concreto a la versión 10 de la plataforma). Desde el punto de vista técnico el proyecto ha requerido un gran esfuerzo de adaptación, evolución e integración a la nueva arquitectura.

Previamente se actualizó el sistema de gestión de base de datos de *Oracle 10g x64* a *Oracle 11g x64* y el motor espacial *ArcSDE* a una nueva versión de 64 bits. Paralelamente

se realizó una profunda remodelación y migración de la información de la *Geodatabase* corporativa a un nuevo formato de almacenamiento más eficiente (*ST_GEOMETRY*), con el objetivo de facilitar la integración posterior de los datos con otras aplicaciones y modelos, y mejorar los procedimientos internos de gestión y administración de la información. Antes de actualizar el tipo de almacenamiento, fue necesario que los datos estuviesen almacenados en alta precisión, (existían datos antiguos, algunos del año 2005) que estaban almacenados aún con baja precisión.

Una vez migrados los datos a la nueva GeoDatabase, se procedió a la migración de todos los servicios web, las aplicaciones SIG y los visores a la nueva versión de la plataforma. Debido a la complejidad de la migración se realizó un plan de pruebas muy exhaustivo en las que se verificó todos y cada uno de los servicios (cerca de 2000) y aplicaciones desplegadas en el SIG Corporativo.

Continuando con la actualización tecnológica en la plataforma SIG corporativa, paralelamente se elaboró el plan de migración para actualizar los clientes *ArcGIS for Desktop* que utilizan los usuarios SIG del MAGRAMA a la versión 10.1. Para poder llevar a cabo esta migración se contó con la ayuda del Centro de Atención a Usuarios de la SGSIC.

Nueva imagen y contenidos actualizados de los visores SIG del ministerio



Desde la puesta en marcha en el año 2006 del Geoportal y de los visores geográficos temáticos, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) publica contenidos de información geográfica de calidad y funcionalidades variadas de consulta y análisis geográfico. Durante estos años, los servicios SIG ofrecidos por el MAGRAMA se han convertido en una

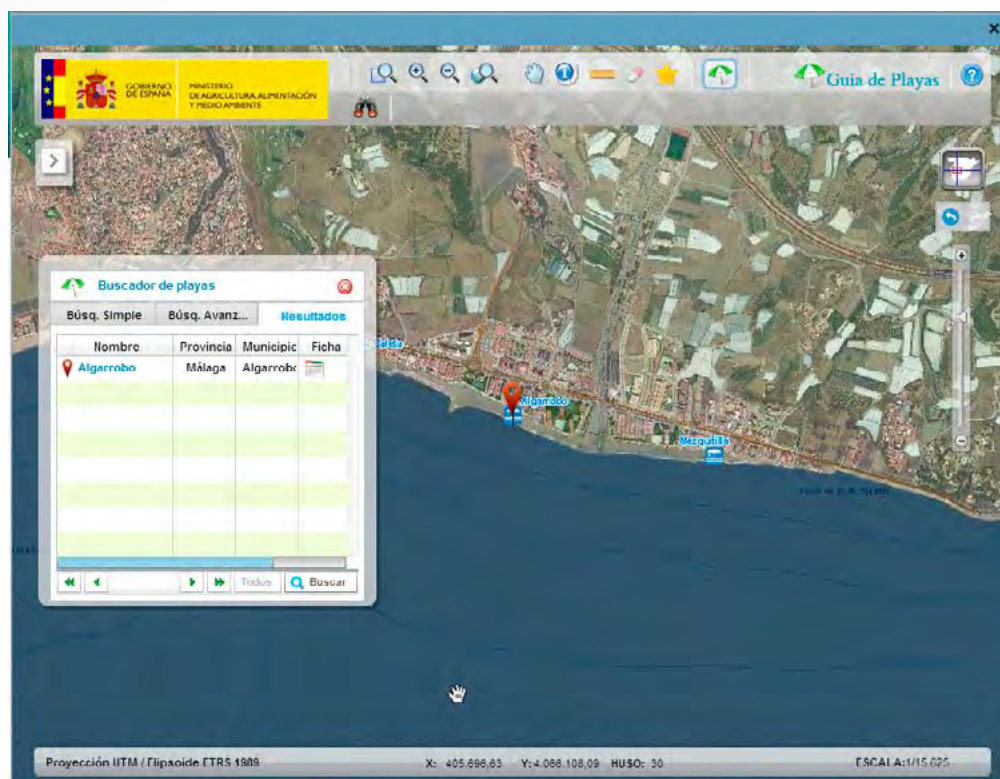
herramienta clave de información y colaboración para los ciudadanos a través de los contenidos y servicios de información geográfica publicados en los distintos visores geográficos y aplicaciones SIG.

Durante el año 2013 se ha trabajado en el desarrollo de una nueva versión de los visores geográficos y aplicaciones SIG del MAGRAMA con una imagen renovada, un diseño orientado a mejorar la usabilidad final, contenidos de información geográfica más actualizados así como la incorporación de nuevos componentes tecnológicos avanzados que permiten utilizar la información geográfica de una forma más eficiente.

Nueva guía de playas



España tiene aproximadamente alrededor de 10.000 kilómetros de costa y alberga cerca de 3.458 playas de gran riqueza ambiental, paisajística y turística. En verano del 2013 se puso en marcha la nueva guía de playas. Esta nueva guía tiene dos componentes diferenciados: un buscador interactivo desarrollado sobre el Gestor de contenidos Tridion que permite mediante un triple clic acceder a la ficha de información completa de cada playa cada playa y como novedad se ha desarrollado un Visor geográfico de Playas que permite navegar, analizar y consultar datos de manera playas a través de la cual se puede buscar fácilmente una playa concreta y consultar datos relativos a aspectos físicos y medioambientales, extensión geográfica, información meteorológica, hospitales y puertos deportivos más cercanos, accesos, seguridad, transporte y una variedad de servicios asociados a la playa.



Actualmente desde el Portal IDE es posible consultar para su correcta interpretación los metadatos asociados a la Guía de Playas, así como acceder a los datos geográficos mediante el servicios web interoperables WMS (Web Map Service).

Organización y nueva información del agua en el Geoportal

Durante el año 2013 la Dirección General del Agua (DGA) ha trabajado en la consolidación y coordinación de la información que se publica a través del GeoPortal con el objetivo claro de ofrecer un repositorio con

la información cartográfica que es competencia del Agua lo más completo y actualizado posible (datos, servicios y metadatos).

Por su volumen de información espacial y de detalle (escala) y la agilidad de la actualización de los datos que se producen y publican a través del GeoPortal la sección correspondiente del Agua se ha convertido en punto de referencia tal y como reflejan los estadísticas de acceso con un aumento significativo durante 2013. A través del Geoportal se facilita información, metadatos y servicios a multitud de sectores que demandan un servicio en línea con los datos continuamente actualizados.

La información cartográfica y alfanumérica del Agua se organiza de acuerdo a los siguientes temas:

- Planificación hidrológica
- Red de seguimiento de las aguas superficiales
- Saneamiento y depuración
- Programa ERHIN (programa de evaluación de recursos hídricos procedentes de la innivación)
- Caracterización de la vegetación de ribera

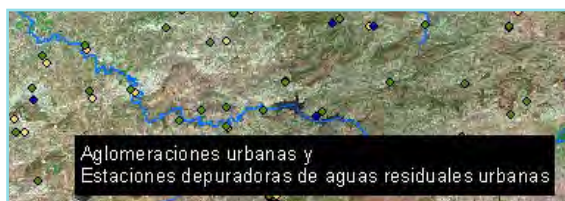
Planificación hidrológica



La planificación hidrológica tiene por objetivos generales conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales, guiándose para ello criterios de sostenibilidad en el uso del agua, mediante la gestión integrada y la protección a largo plazo de los recursos hídricos. Asimismo, la planificación hidrológica debe contribuir a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

Para ayudar a cumplir estos objetivos, se ha publicado en el Geoportal información relativa a los sistemas de explotación y a las masas de aguas de la Directiva Marco del Agua desarrollando nuevos servicios y funcionalidad de consulta y análisis SIG.

Saneamiento y depuración



La cartografía incluida en estos servicios contiene la localización de las *Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDARs)* y *aglomeraciones urbanas* atendiendo a los requerimientos de la *Directiva 91/271/CEE*. Una aglomeración urbana se define como una zona geográfica formada por uno o varios municipios, o por parte de uno o varios de ellos, que por su

población o actividad económica constituya un foco de generación de aguas residuales que justifique su recogida y conducción a una instalación de tratamiento o a un punto de vertido final (artículo 2 del Real Decreto-Ley 11/1995).

A través del GeoPortal el usuario puede consultar información geográfica sobre la ubicación de las aglomeraciones urbanas y estaciones depuradoras de aguas residuales correspondientes a los informes enviados a la Comisión Europea los Cuestionarios 2009 y 2011.

Zonas protegidas

El artículo 6 de la Directiva Marco de Agua hace referencia al registro de zonas protegidas y señala que debe establecerse uno o más registros de todas las zonas incluidas en cada demarcación hidrográfica que hayan sido declaradas objeto de una protección especial en virtud de una norma comunitaria específica relativa a la protección de sus aguas superficiales o subterráneas o a la conservación de los hábitats y las especies que dependen directamente del agua.

El plan hidrológico debe incluir un resumen del registro de zonas protegidas con mapas indicativos de la ubicación de cada zona, información ambiental y estado de conservación, en su caso, y una descripción de la legislación comunitaria, nacional o local con arreglo a la cual haya sido designada.

Con este fin, surge la necesidad de actualizar e incorporar la información de los mapas en este registro de tal manera que el ciudadano pueda acceder y tener una visión de conjunto sobre el territorio de la información alfanumérica y cartográfica, que comprende las siguientes zonas protegidas:

- Zonas de captación de agua para abastecimiento: zonas en las que se realiza una captación de agua destinada a consumo humano, siempre que proporcione un volumen medio de al menos 10 metros cúbicos diarios o abastezca a más de cincuenta personas, así como, en su caso, los perímetros de protección delimitados. También serán zonas protegidas aquellas zonas que se vayan a destinar en un futuro a la captación de aguas para consumo humano y que hayan sido identificadas como tales en el plan hidrológico.
- Zonas vulnerables: en aplicación de las normas sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Zonas sensibles: que hayan sido declaradas sensibles en aplicación de las normas sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Red de seguimiento de las aguas superficiales



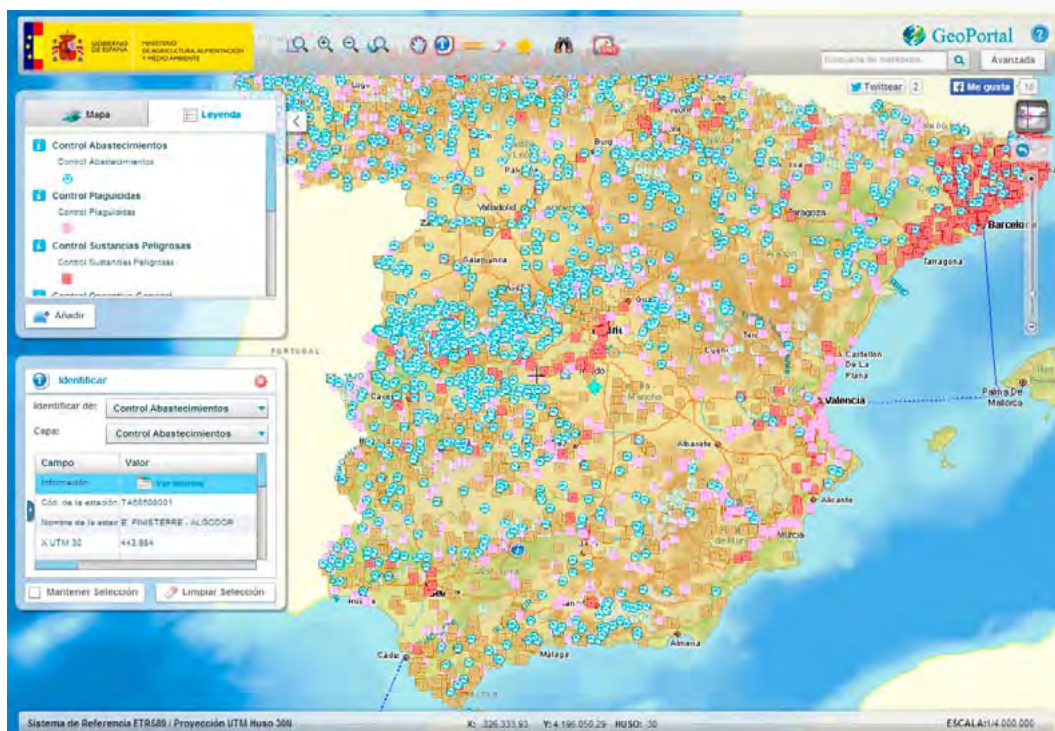
El principal objetivo de los programas de control de las aguas superficiales es generar la información necesaria para llevar a cabo una gestión eficaz del estado de las masas de agua.

Constituyen una herramienta básica para los gestores responsables de la toma de decisiones ya que permiten evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y el grado de cumplimiento de los objetivos marcados. Estos programas sirven para dar respuesta a necesidades tales como:

- Conocer el estado de las masas de agua.
- Generar información básica para adoptar estrategias orientadas a combatir la contaminación.
- Vigilar de manera sistemática la calidad de las aguas afectadas por vertidos urbanos o industriales y, en concreto, controlar el efecto que produce la emisión de sustancias prioritarias en el medio acuático.
- Controlar que las masas de aguas destinadas a determinados usos (producción de agua potable, etc.) cumplan con los requisitos de calidad necesarios.
- Evaluar el cumplimiento de la legislación sobre calidad y estado de las masas de agua.
- Evaluar la efectividad de las medidas adoptadas para el control y reducción de la contaminación, mediante estudios de evolución de las series históricas de datos analíticos.

Las **estaciones de muestreo** de los diferentes programas de control que componen la red de seguimiento de las aguas superficiales, se pueden consultar en el GeoPortal del Ministerio. La información cartográfica y alfanumérica se ha organiza de acuerdo a los siguientes temas:

- Programa de Control de Vigilancia: establece una visión global del estado de las masas de agua en España.
- Programa de Control Operativo: integra la información necesaria para determinar el estado de las masas de agua superficiales que presentan riesgo de incumplir los objetivos medioambientales establecidos en la Directiva 2000/60/CE, Directiva Marco del Agua.
- Control de Abastecimientos.



Programa ERHIN (programa de evaluación de recursos hídricos procedentes de la innivación)



La *Dirección General del Agua*, dentro del programa ERHIN (Programa de Evaluación de Recursos Hídricos procedentes de la Innivación), ha centrado sus esfuerzos en el estudio de la cuantificación del volumen de agua almacenada en forma de nieve, así como en la previsión de su evolución. El objetivo es conocer la disponibilidad de recursos hídricos y poder realizar una gestión óptima de los embalses emplazados aguas abajo, tanto en situación ordinaria, donde la principal finalidad es asegurar el abastecimiento y los caudales ecológicos, como en circunstancias extremas de avenida y sequía.

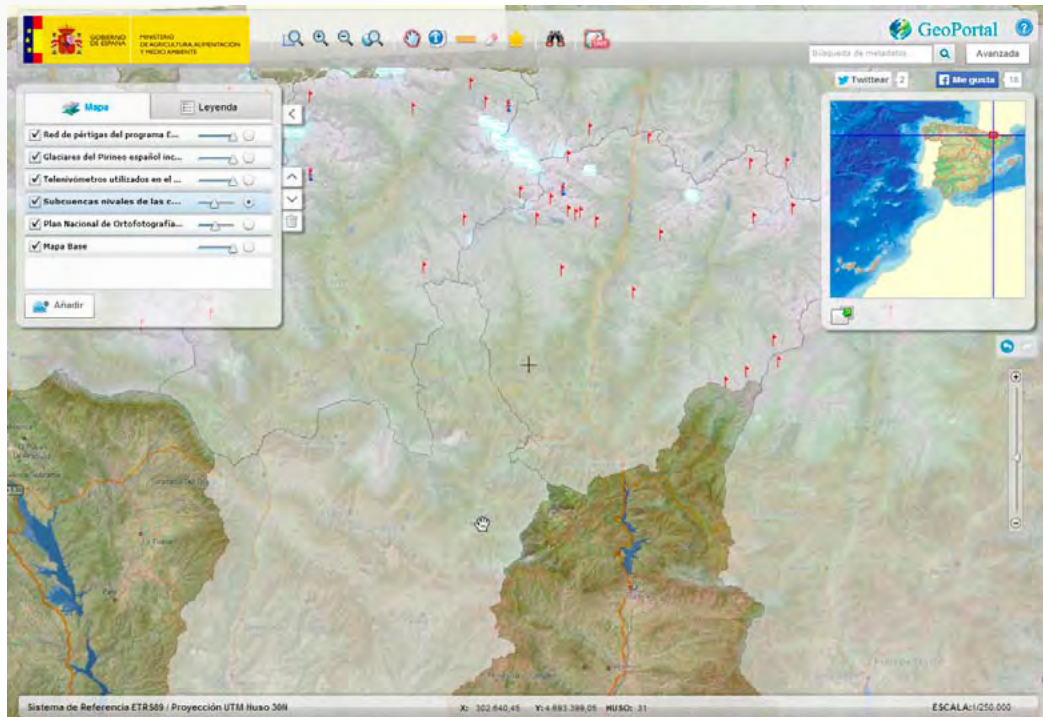
Asimismo, es de suma importancia el seguimiento y análisis de la evolución de los glaciares del Pirineo español, que sin suponer una importante reserva de recursos hídricos en nuestro país, alcanzan una gran relevancia como elementos medioambientales singulares que nos brindan la oportunidad de cono-

Asimismo, es de suma importancia el seguimiento y análisis de la evolución de los glaciares del Pirineo español, que sin suponer una importante reserva de recursos hídricos en nuestro país, alcanzan una gran relevancia como elementos medioambientales singulares que nos brindan la oportunidad de cono-

cer la historia geológica más reciente, constituyendo además unos fieles indicadores de los cambios climatológicos que se están produciendo.

A través del GeoPortal del MAGRAMA el usuario puede acceder a los servicios enmarcados en la categoría del *PROGRAMA ERHIN* (Programa de Evaluación de Recursos Hídricos procedentes de la Innivación), cuya información cartográfica y alfanumérica se organiza de acuerdo a los siguientes temas:

- Subcuencas nivales de las cuencas hidrográficas
- Red de pértigas del programa ERHIN
- Telenivómetros utilizados en el programa ERHIN
- Glaciares del Pirineo español incluidos en el programa ERHIN



Caracterización de la vegetación de ribera



Un elemento imprescindible de la política hídrica es la conservación y la mejora de los cauces y de sus riberas

La vegetación de nuestras riberas tiene una gran importancia, ya que favorecen la conservación del ecosistema fluvial y la biodiversidad de la zona, amortiguando los efectos negativos de las inundaciones. En este sentido, este Ministerio ha realizado el inventario, caracterización y el conocimiento profundo de los distintos tipos de vegetación de ribera constituye un elemento esencial para su conservación y restauración, todo ello de acuerdo con la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.

A través del GeoPortal del MAGRAMA se puede acceder a la información cartográfica asociada en la parte de delimitación y restauración del Dominio Público Hidráulico y descargar dicha información.

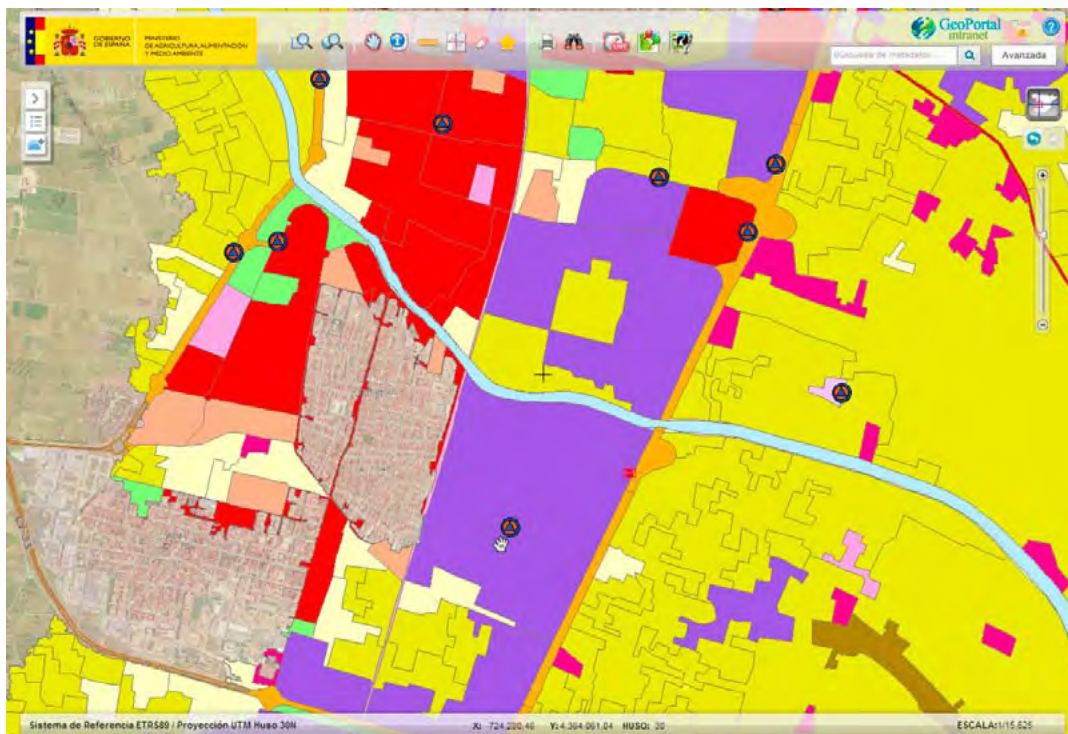
Áreas con riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs) y mapas de peligrosidad y de riesgo



En cumplimiento con la Directiva de Inundaciones (Real Decreto 903/2010) y dentro del ámbito del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), se ha incorporado en el Visor de Zonas Inundables, actualizaciones de la cartografía de ARPSIs, en concreto en el ámbito de las demarcaciones de Canarias y Baleares.

Atendiendo a lo que se recoge en esta Directiva, otro de los hitos a cumplir es la elaboración de los mapas de peligrosidad de inundación (cálculo de la zona inundable) y de riesgo de inundación (incorporación a la zona inundable de los usos del suelo en esa zona y de las principales daños esperados) para cada Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI).

Estos mapas de peligrosidad y de riesgo, complementan lo establecido en la legislación existente en materia de aguas, protección civil y ordenación del territorio y se pueden consultar en las web de los organismos de cuenca y en el Visor cartográfico del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.



Sistema de información del anuario de aforos



Se ha incorporado al Sistema de Información del Anuario de Aforos los datos hidrométricos de las estaciones de aforo pertenecientes a la Red Oficial de Estaciones de Aforo (ROEA) actualizados hasta el año hidrológico 2010-2011, que da continuidad a la publicación anual de Anuarios de Aforos iniciado en 2008 con el Anuario de Aforos 2005-2006.

Es importante poner de relieve que mucha de la información presente en este *Anuario 2010-2011*, al igual que en Anuarios anteriores, se encuentra en estado provisional y pendiente de revisión, que se irá actualizando a medida que los *Organismos de Cuenca* realicen las correcciones.

Adaptación de los servicios SIG del banco de datos de la naturaleza

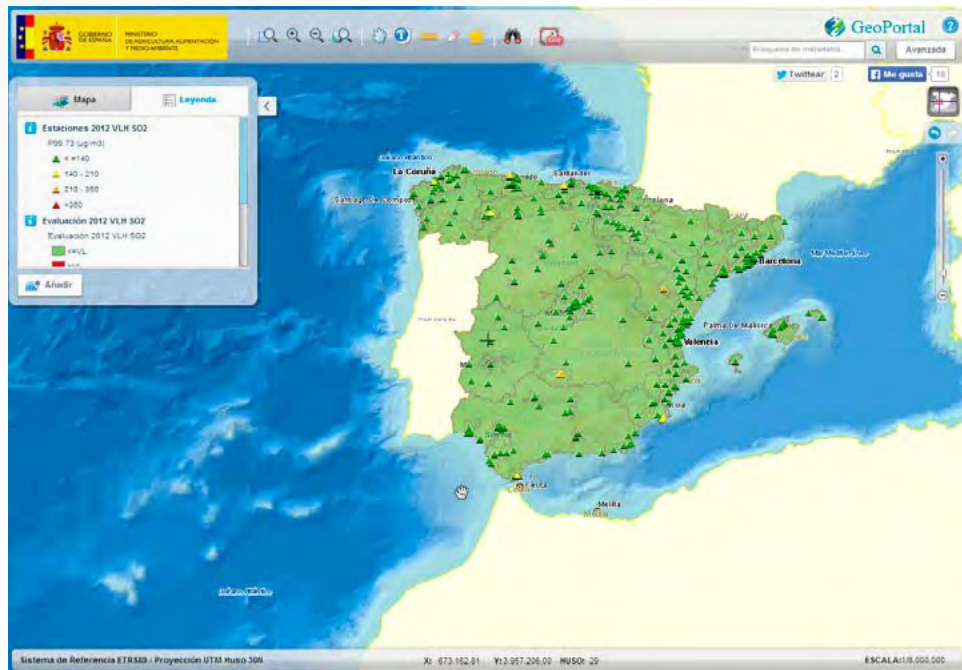


Con motivo de la puesta en marcha en el año 2013 de la app naturaleza.-magrama se realizaron diversos trabajos de actualización tanto en los modelos de datos de la información geográfica que reside en el SIG corporativo como en los servicios de mapas y servicios WMS utilizados por la app. Para su correcta visualización y adaptación a los dispositivos móviles donde se ejecuta la app se efectuaron trabajos sobre los siguientes datos y servicios:

- Mapa Forestal de España
- Riqueza de Especies
- Región de procedencia
- Titularidad de los Montes
- Descansaderos
- Abrevaderos
- Vías Pecuarias
- Humedales Ramsar
- OSPAR
- Reservas de la Biosfera (MaB)
- ZEPIM
- Espacios Naturales Protegidos (ENP)
- Lugares de interés comunitaria (LIC)
- Red Natura 2000 (LIC+ZEPA)

Se han incorporado al SIG corporativo del Ministerio a través del GeoPortal, los mapas de calidad y evaluación ambiental correspondiente a los años 2011 y 2012 para la protección de la salud humana así como las estaciones utilizadas para medir los distintos contaminantes.

Actualmente desde el Portal IDE del Ministerio es posible consultar para su correcta interpretación los metadatos asociados (estaciones y zonas de evaluación) y el acceso a los datos geográficos mediante sus servicios WMS (Web Map Service) generados y la descarga de los mismos en formato shapefile a través del apartado de Descargas.



Adaptación a la directiva INSPIRE de los metadatos de los datos y servicios web interoperables del ministerio

Anexo I	Anexo II	Anexo III
Sistemas de Coordenadas de Referencia	Elevaciones	Unidades estadísticas
Sistemas de cuadrículas geográficas	Cubierta terrestre	Instalaciones de producción e industriales
Nombres Geográficos	Ortoimágenes	Instalaciones agrícolas y de acuicultura
Unidades administrativas	Geología	Distribución de la población demografía
Direcciones		Zonas sujetas a ordenación, a restricciones o reglamentaciones y unidades de notificación
Parcelas Catastrales		Uso del suelo
Redes de transporte		Salud y seguridad humana
Hidrografía		Servicios de utilidad pública y estatales
Lugares protegidos		Instalaciones de observación del medio ambiente
		Edificios
		Suelo
		Zonas de riesgos naturales
		Condiciones atmosféricas
		Aspectos geográficos de carácter meteorológico
		Rangos geográficos oceanográficos
		Regiones marinas
		Regiones biogeográficas
		Habitats y biotopos
		Distribución de las especies
		Recursos energéticos
		Recursos minerales

Durante el año 2013, tras la consolidación de la IDE del MAGRAMA como nodo de referencia a nivel español y europeo, se han llevado a cabo los trabajos de adaptación de los servicios a las especificaciones propias de INSPIRE. En el caso particular de los conjuntos de datos de los temas de los anexos de la Directiva Inspire, se han añadido a los elementos de metadatos mínimos establecidos por el Reglamento (CE) N° 1205/2008 de metadatos, un conjunto de elementos optativos y un conjunto de elementos obligatorios necesarios para la interoperabilidad que se definen en cada una de las Especificaciones de Datos, en su apartado para metadatos.

Para asegurarnos que los registros de metadatos responden a los requerimientos impuestos por la normativa vigente (en ISO 19139, INSPIRE, etc.), se he utilizado, como herramienta de validación, los validadores internacionales disponibles en el GeoPortal Inspire (ej. <http://inspire-geoportal.ec.europa.eu/validator2/>).

Actualización tecnológica del SIGPAC

Durante el primer trimestre del año 2013 se han llevado a cabo medidas de racionalización del almacenamiento utilizado por el SIGPAC para la información histórica disponible con objeto de permitir el acceso y visualización únicamente de la ortofoto vigente y la correspondiente a las últimas 5 campañas tal y como establece el Reglamento Comunitario. Esto ha conllevado una reducción de un 25% del espacio de almacenamiento necesario para el sistema.

En el transcurso del segundo trimestre del año 2013 se acometió un proceso de actualización del software gestor de las Bases de Datos SIGPAC, pasando a «SQL-SERVER 2008 R2», atendiendo a la política vigente de mantenimiento continuo y actualización de versiones de software de los sistemas informáticos del MAGRAMA.

13. ÁREA DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

La Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación (SGAPC) aborda en la realización de sus labores de prospección y análisis estadístico, un amplio abanico de temas tanto agronómicos como medioambientales o socioeconómicos, facilitando a través de la comparativa de fuentes y secuencia de datos, conclusiones y previsiones, contribuyendo a fomentar el conocimiento, la reflexión, el debate y la toma de decisiones.

Tres son los grandes bloques de las actividades desarrollados en materia de Análisis y Prospectiva:

- **Publicaciones**, con la elaboración de informes técnicos del sector agroalimentario, medio ambiente, medio marino y desarrollo rural, la realización de
- **Informes y Actividades Internas** de apoyo a otras Unidades del Departamento, y finalmente
- **Actividades de difusión y dinamización**.

Entre los Informes técnicos, los documentos de Análisis y Prospectiva, disponibles para su consulta desde la página web del MAGRAMA, se organizan en las siguientes Serie:

- Por un lado, los ámbitos temáticos de agroalimentación y desarrollo rural (**Agrinfo**), Medio Ambiente, Pesca y Medio Marino, e Indicadores, que aportan un análisis comparado en el entorno de competencias del Departamento
- Por otro lado, las áreas de conocimiento sobre Empleo y Territorial.

La serie **AgrInfo** es la continuación de las publicaciones que la Unidad de Análisis y Prospectiva realizaba bajo la denominación Hoja Agrinfo, en los ámbitos temáticos de agroalimentación y desarrollo rural. La **serie Medio Ambiente** continúa con el objetivo de contribuir a la generación de conocimiento horizontal en áreas de política ambiental, desde una perspectiva integral con el resto de las áreas clave de competencias del Departamento. La publicación **serie Pesca y Medio Marino** analiza aquellos temas y políticas públicas que tengan incidencia directa en el sector pesquero y en el medio marino, en general. La **serie Indicadores** es una publicación que ofrece la radiografía cuantitativa, rigurosa y compacta del sector agroalimentario y pesquero en España, con datos actualizados procedentes de distintas fuentes.

En 2011, la introducción de la nueva **Serie de Empleo** incorporó la síntesis y el análisis de los datos relativos al empleo en los sectores agrario, pesquero, forestal y de la industria agroalimentaria, procedentes de las principales fuentes disponibles (Encuesta de Población Activa (INE), Afiliación a la Seguridad Social (Ministerio Empleo y Seguridad Social) y Paro Registrado en el Servicio Público de Empleo Estatal (antiguo INEM). Por su parte, los documentos **AyP-Serie Territorial** tienen por objeto recopilar de manera sintética las principales cifras que caracterizan los sectores agrario, pesca y forestal, el medio rural y el medio ambiente, de cada Comunidad Autónoma, y facilitar el análisis territorial y comparado de cada una de ellas.

En el año 2013, se publicaron:

A y P Serie Indicadores

- N° 12 (junio 2013)
- N° 13 (diciembre 2013, publicado en enero 2014)

Además, en 2013, se inicia la publicación periódica «**Informe Anual de Indicadores: Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de 2012**», que recopila, explica y analiza los indicadores publicados semestralmente, para llegar a un informe anual, basado en indicadores, que muestra la situación actual de los ámbitos de interés del MAGRAMA y su evolución reciente.

A y P Serie Empleo

- N° 9 del 4º Trimestre de 2012
- N°s 10, 11 y 12 de los 1º, 2º y 3º Trimestre 2013 respectivamente

A y P Serie Territorial

- 19 dossier territoriales de las 17 CCAA y 2 Ciudades Autónomas.

A y P Serie Medio Ambiente

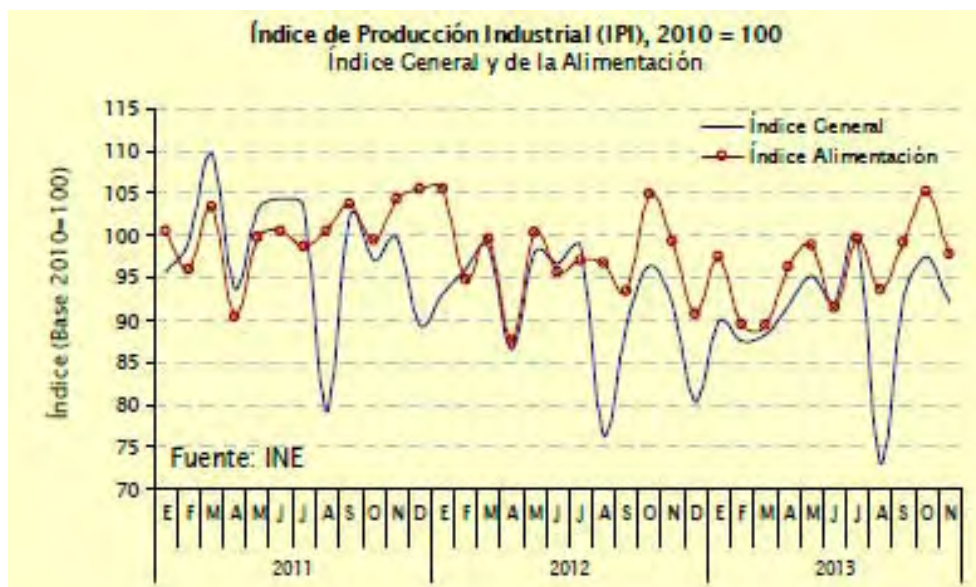
- N° 6 «Empleo verde: concepto y tendencias» (mayo 2003)

A y P Serie Agrinfo

- N° 23 «Contribución del sistema agroalimentario a la economía española: una aproximación» (octubre 2013)

A continuación se recogen resumidamente, los contenidos de los mismos:

A y P_ Serie Indicadores N° 12 y 13 (junio y diciembre 2013)

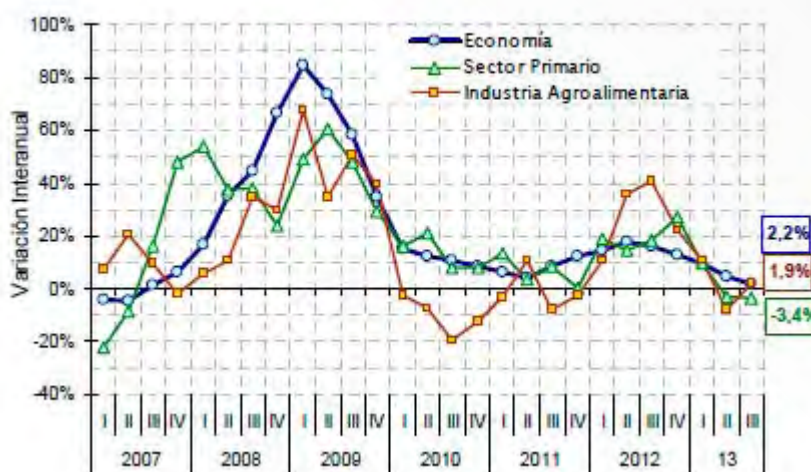


Como en números anteriores, esta publicación de carácter semestral recoge una **síntesis de indicadores** que ayudan a configurar una radiografía del **sector agrario, agroalimentario, silvícola y pesquero**, su industria, consumo, evolución de los precios y los impactos que generan, así como el signo y tendencias del **saldo del comercio exterior**.

Aborda un amplio rango de indicadores temáticos, descriptores de la evolución del empleo, industria, mercados internacionales, endeudamiento del sector agroalimentario, precios y su comparativa en la Unión Europea. Con el tiempo, se ha ido complementando la información ambiental con indicadores sobre biodiversidad, espacios protegidos, o emisiones de CO₂, entre otros.

A y P_ Serie Empleo N° 9 al 12 (4° Trim.2012- 3er. Trim. 2013)

Gráfico 3. Variación Interanual (%) nº parados, 2007-13. Fuente: EPA, INE



En publicación trimestral, este documento muestra una síntesis de los datos de empleo de los sectores agrario, silvícola y pesquero, así como de la industria agroalimentaria en España. Recopila estadísticas de la Encuesta de Población Activa y del Ministerio de Trabajo, ofreciendo datos de empleo, afiliación a la seguridad social y paro registrados para el total de la economía, y para los sectores agrario, silvícola, pesquero e industria agroalimentaria. De su análisis comparado se deduce que los niveles de actividad, ocupación y paro en el sector agrario muestran una marcada estacionalidad, correspondiendo históricamente al tercer trimestre del año, mínimos anuales de ocupación y máximos de la tasa de paro. Así ha sucedido también en 2012.

A y P_ Serie Territorial

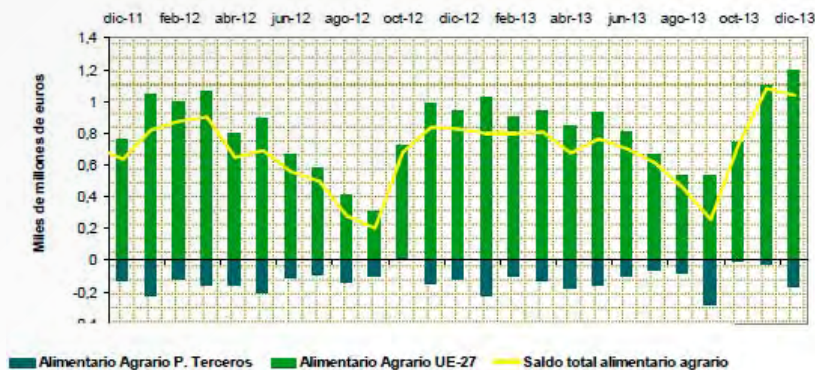
Las publicaciones A y P -Serie Territorial, de actualización trimestral, tienen por objeto recopilar de manera sintética las principales cifras que caracterizan el medio ambiente, el medio rural y marino de cada Comunidad Autónoma, y facilitar el análisis territorial y comparado de cada una de ellas, en 19 informes regionales.

Los documentos recogen un sistema de indicadores de carácter estructural, medioambiental y de coyuntura, así como los hechos destacados y las noticias de especial interés que han sucedido durante el período, para cada Comunidad y Ciudad Autónoma. La estructura de los documentos se complementa con un capítulo sobre inversiones del MAGRAMA en esa Comunidad Autónoma y con un apartado de situación de coyuntura, donde se refleja el avance provisional de las variables anteriormente reseñadas. Por último, se incluye un anexo con los hechos destacados de los informes recibidos de las Áreas y

Dependencias de las Delegaciones de Gobierno, las noticias de interés publicadas en prensa y los boletines oficiales relevantes.

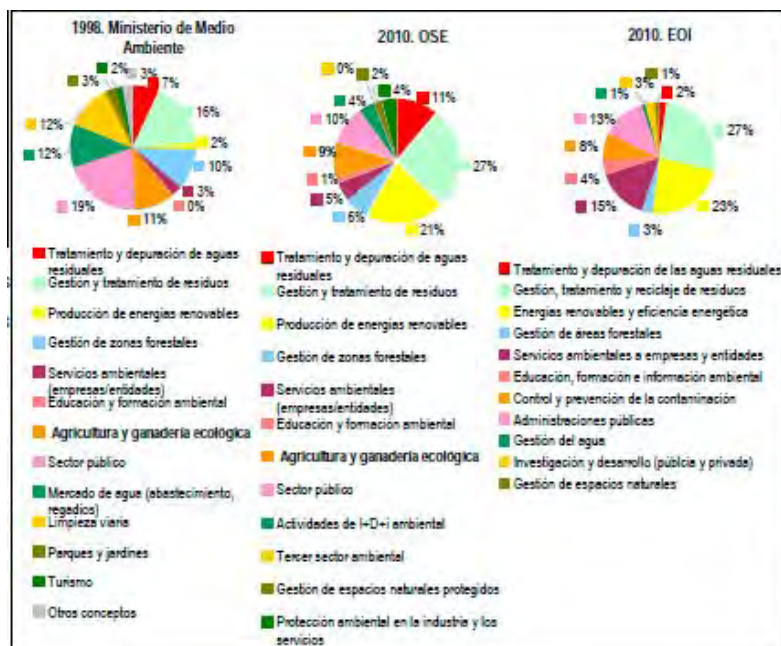
Estudios y análisis de Comercio Exterior

Saldo Comercio Exterior Alimentario Agrario de Diciembre-11 a Diciembre-13



Estos documentos se presentan en dos frecuencias: mensual y semestral, completándose la serie, con uno anual. Muestran la evolución del comercio exterior español, utilizando los datos relativos a exportaciones e importaciones en los sectores agrario y pesquero (alimentario y no alimentario) así como en el sector forestal, recogidos en la base de datos de comercio exterior (DATACOMEX) y procedentes de los registros de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) – Aduanas. En base a éstos, se observan las tendencias, las mejoras o variaciones en los saldos comerciales y de los productos específicos, el comportamiento de los mismos en la UE 27 o frente a terceros países. Se completa el análisis con referencias a productos con movimientos comerciales significativos, aludiendo a su volumen, principales países orígenes y destinos, y su estabilidad en el tiempo.

A y P Serie Medio Ambiente: N° 6 «Empleo verde: concepto y tendencias»



Esta publicación pertenece a la serie de documentos AyP no periódicos que tienen como objetivo contribuir a generar conocimiento sobre aspectos y políticas medioambientales de interés.

En esta ocasión, el estudio ofrece una visión actualizada sobre la evolución del concepto del empleo verde a nivel internacional y nacional, a partir de la revisión de los estudios existentes sobre empleo verde, su situación actual y su distribución sectorial. Asimismo, la publicación presta especial atención a la relación existente entre el sector agrario y el concepto de «empleo verde».

Del análisis se destaca, por un lado, la estrecha relación entre desarrollo sostenible, sector agrario y entorno rural donde la gestión adecuada de la actividad agraria puede contribuir a la preservación de la diversidad biológica y paisajística, y el uso sostenible de los recursos naturales. Por otro lado, se identifican aquellos otros sectores o subsectores de la economía cuya actividad se considera generadora de empleos verdes, como la gestión de residuos, el tratamiento de agua, la consultoría ambiental etc. Y por último, se presentan las tendencias y perspectivas de futuro del sector ambiental recogidas en estudios de ámbito internacional y nacional.

A y P Serie Agrinfo: N° 23 «Contribución del sistema agroalimentario a la economía española: una aproximación» (octubre 2013)

El sistema agroalimentario está constituido por tres grandes subsectores: el sector productor primario, la industria de transformación agroalimentaria y las empresas de comercialización y distribución de alimentos. Estos subsectores son, a su vez, origen y destino de la actividad de empresas productoras de insumos y servicios, o de transporte y almacenamiento. En este número de la serie Agrinfo se propone una metodología para el cálculo del valor económico generado por el sistema agroalimentario.

Se estima que el Valor Añadido Bruto del Sistema Agroalimentario, excluyendo los alimentos importados, asciende a 81.650,21 millones €, representando un 8,4% del VAB del total de la economía. Un 10,38% corresponde a la industria de inputs y servicios, un 25,7% a la producción agraria, un 26,9% a la industria agroalimentaria, un 10,4% al transporte agrario y agroalimentario, y 26,6% a la distribución agraria y agroalimentaria.

En 2013, además, dentro de las actividades de Análisis y Prospectiva se organizó el **Seminario «Gestión de Riesgos Agrarios y Ambientales»** celebrado el 25 de junio en la sede del MAGRAMA en el Paseo de la Infanta Isabel.



El objeto del seminario fue presentar un análisis de las cuestiones clave en la materia, como son la descripción de los riesgos a los que nos enfrentamos, la evolución de la gestión, tanto pública como privada, el valor añadido que aporta el conocimiento científico o la definición de las necesidades futuras de investigación. Se contó con la participación de expertos de varias Direcciones Generales del propio MAGRAMA, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) y de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET, así como del Centro de Estudios e Investigación para la Gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales (CEI-

GRAM) y de la Universidad Politécnica de Madrid (UPV), de AGROMUTUA-MAVDA (entidad aseguradora privada en el sector agrario) y de ANECOOP (una de las principales cooperativas del sector agrario).

A fin de aumentar y mejorar la difusión del Seminario, se puso a disposición de todo el personal del Ministerio y del público en general una edición virtual que incluye el contenido y el video integro del seminario, las intervenciones y presentaciones de los ponentes, y fotos de la jornada.

- En su faceta comunicadora y divulgadora, la SGAPC contribuye a la transferencia de conocimiento, transparencia en la información y genera debate e intercambio de ideas para actualizar información en el ámbito del Departamento con varios tipos de acciones, entre ellas:
- Participación del personal de Análisis y Prospectiva en congresos, jornadas y otros eventos, junto con la difusión de nota resumen posterior.
- Publicación de informes y documentos en PERIMAGRAMA, la red interna del Ministerio, donde aparecen además Noticias y Novedades, y contenidos y aplicaciones abiertos a las delegaciones de agricultura y pesca en la administración periférica. Difusión de actividades a través de la Intranet, de acceso a los funcionarios del Departamento, y de la Página web del MAGRAMA.

14. PLAN DE ESTUDIOS 2013

El Plan de Estudios del MAGRAMA está integrado por los estudios que elaboran las diferentes unidades con objeto de promover el conocimiento en las áreas competencia del Departamento, como son el sector agroalimentario y pesquero, los sistemas productivos, el desarrollo rural, la biodiversidad, la preservación medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

Sus objetivos principales son reforzar la coordinación interna de los trabajos de investigación realizados desde los diferentes Centros Directivos, asegurar su coherencia con la estrategia y objetivos prioritarios del Departamento, fomentar la excelencia y calidad de los estudios, así como favorecer la difusión de sus resultados y su puesta en valor.

Dependiendo de su temática, los estudios se alinean en torno a seis Ejes estratégicos:

- Eje 1. Sostenibilidad de la producción y modelo económico.
- Eje 2. Competitividad ante la globalización de los mercados.
- Eje 3. Análisis, prevención, mitigación y gestión de riesgos.
- Eje 4. Conservación, mejora y aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad.
- Eje 5. Gestión del territorio y del medio rural.
- Eje 6. Planificación, prospectiva y evaluación de políticas y servicios.

Para su realización, el Plan cuenta con el apoyo de un Comité Asesor, integrado tanto por técnicos del Departamento como por profesores e investigadores externos de reconocida trayectoria y prestigio.

Todo ello viene regulado en la Orden ARM/3064/2010, de 26 de noviembre, por la que se regula la realización de estudios y se crea el Comité Asesor del Plan de Estudios.

El Programa de Estudios 2013 se aprobó el 18 de abril de 2013, con 26 estudios propuestos, a través de Universidades y Centros de Investigación, empresas consultoras y medios propios y una inversión inicial prevista de 4.544.186,20 euros.

No obstante, durante el año 2013 se han comunicado seis bajas de estudios y se han incorporado cuatro estudios, por lo que la estructura del Programa de Estudios 2013, a falta de datos definitivos es la siguiente:

Órgano Superior	Nº Estudios	Presupuesto 2013
Subsecretaría de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	2	200.026,11 €
Secretaría de Estado de Medio Ambiente	14	2.436.536,74 €
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	6	1.508.742,73 €
Secretaría General de Pesca	2	22.214,00 €
Total	24	4.167.519,58 €

Datos provisionales.

La Subsecretaría del Departamento, a través de la S.G. de Análisis, Prospectiva y Coordinación, que es la encargada del seguimiento y coordinación de los estudios elaborados por las diferentes unidades, publica los datos definitivos en los Informes de Resultados de los Programas Anuales.

15. FOMENTO Y DIVULGACIÓN DE LOS SEGUROS AGRARIOS

El fomento y la divulgación de los seguros agrarios es una de las funciones que la Entidad Estatal de Seguros Agrarios tiene establecido en el RD 2329/1979, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre de 1978.

Cada año, el Gobierno de la Nación aprueba un Plan Anual de Seguros Agrarios ha propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de ENESA, en donde se fijan entre otros aspectos, las producciones asegurables y los riesgos cubiertos en cada una de ellas, además del nivel de ayuda al coste del seguro. La difusión de este Plan Anual y sus novedades entre agricultores, ganaderos, acuicultores y propietarios forestales, potenciales aseguradores, es fundamental para conseguir el objetivo de la universalidad del seguro.

Del mismo modo, el Plan Anual de Seguros Agrarios del 2013, estableció que parte del montante del porcentaje de modulación recaudado se destinara a la financiación de medidas para el fomento y divulgación del seguro agrario a través de acciones a realizar por las organizaciones profesionales agrarias y de cooperativas. Por lo que, dentro del espíritu de colaboración que existe en el sistema de seguros agrarios, se realizaron distintas actuaciones de promoción y divulgación, con la colaboración de las organizaciones profesionales agrarias y cooperativas agroalimentarias y el apoyo técnico de ENESA.

Además, ENESA ha potenciado la información y difusión del seguro al sector agrario mediante la realización de campañas de divulgación en los medios de comunicación social, y a través de las nuevas tecnologías de comunicación. En esta labor se incidió de manera especial en la divulgación de las condiciones de aseguramiento, de las normas de actuación ante la ocurrencia de siniestros y de los servicios de atención al asegurado.

Debido a la renovación de estructura en la línea de seguro para explotación de uva de vinificación que tuvo lugar en otoño del 2013, se realizó una campaña específica en radio y prensa para difundir el nuevo seguro base con garantías adicionales, y se distribuyó un tríptico específico de la línea de viñedo.

B) COMISIONES, CONSEJOS Y CONFERENCIAS SECTORIALES

1. COMISIONES

1.1. Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático (CCPCC)

Este órgano, de coordinación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas para la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión y el cumplimiento de las obligaciones internacionales y comunitarias de información inherentes a éste, se crea por la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

El cumplimiento de las obligaciones internacionales y comunitarias de información podría resumirse en el seguimiento del cambio climático y la adaptación a sus efectos, la prevención y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, el fomento de la capacidad de absorción de carbono por las formaciones vegetales, el establecimiento de las líneas generales de actuación de la Autoridad Nacional Designada por España y de los criterios para la aprobación de los informes preceptivos sobre la participación voluntaria en los proyectos de desarrollo limpio y de aplicación conjunta del Protocolo de Kioto, según los criterios que establezca el Consejo Nacional del Clima, así como el impulso de actuaciones que fomenten la reducción de emisiones en los sectores y actividades no incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005.

La presidencia de la Comisión está asignada al Secretario de Estado de Medio Ambiente, según establece la ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La CCPCC está compuesta por cuatro vocales designados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, tres vocales designados por los Ministerios de Economía y Competitividad e Industria, Energía y Turismo, dos designados por el Ministerio de Fomento y Hacienda y Administraciones Públicas, y un vocal designado por los departamentos de Presidencia del Gobierno, Justicia, Interior, Empleo y Seguridad Social, y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en representación de la Administración General del Estado, un vocal designado por cada Comunidad Autónoma, un vocal designado por cada una de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y un vocal en representación de las entidades locales.

En 2013, la CCPCC se reunió en una ocasión, el 30 de diciembre.

1.2. Comisión Interministerial para el Cambio Climático (CICC)

La Comisión Interministerial para el Cambio Climático fue creada por el Decreto 1868/2011, órgano colegiado interministerial de los previstos en el artículo 40 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Esta Comisión, adscrita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y presidida por su Ministro, está integrada por representantes de los siguientes Ministerios, con rango de Secretario de Estado o Subsecretario: Asuntos Exteriores y de Cooperación; de Hacienda y Administraciones Públicas; del Interior; de Fomento; de Educación, Cultura y Deporte; de Industria, Energía y Turismo; de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; de Presidencia; de Economía y Competitividad; y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Durante el 2013 la Comisión Interministerial para el Cambio Climático se ha reunido en una ocasión el 1 de julio de 2013.

2. CONSEJOS

2.1. Consejo asesor de medio ambiente

El Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) es un órgano consultivo y de asesoramiento que participa en la elaboración de la normativa básica medioambiental, en las políticas ambientales promovidas por el Estado y en los planes y programas de ámbito estatal con incidencia ambiental. Forman parte del Consejo las organizaciones y entidades más representativas de intereses sociales y ambientales, en el artículo 19 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, se establece su naturaleza, funciones y composición. Los miembros del Consejo y sus suplentes son nombrados por su Presidente, que es el titular del Departamento ministerial, por un periodo de dos años, a propuesta de las organizaciones y entidades que lo forman.

Actuaciones realizadas durante el año 2013

El pleno del Consejo se ha reunido en cuatro ocasiones con carácter ordinario:

- Sesión ordinaria 8 de abril de 2013
- Sesión ordinaria 13 de junio de 2013
- Sesión ordinaria 21 de octubre de 2013
- Sesión ordinaria 18 de diciembre de 2013

A continuación se relacionan todos los asuntos que han sido tratados durante el año 2013.

Proyectos normativos

- Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental y Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, de desarrollo parcial de la Ley 26/2007
- Proyecto de Real Decreto de traslado de residuos
- Modificación del Proyecto de Real Decreto de Emisiones Industriales
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula el Catálogo español de Especies exóticas Invasoras
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el RD 849/86 de 11 de abril, que aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al Dominio Público Hidráulico
- Anteproyecto de Ley Evaluación Ambiental
- Anteproyecto de ley de Parques Nacionales
- Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las emisiones de contaminantes procedentes de los motores de los vehículos que circulan por la vía pública
- Proyecto de Real Decreto de creación del registro único del sistema voluntario de cálculo de la Huella de Carbono, su reducción y compensación por absorciones de dióxido de carbono

A través del PROCEDIMIENTO ESCRITO previsto en el reglamento de funcionamiento del CAMA los siguientes proyectos normativos se sometieron a informe durante 2013:

Proyecto de Real Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento de los comités de coordinación aeroportuaria, ninguna de las organizaciones del Consejo formuló observaciones.

Proyecto de Real decreto por el que se modifica el Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, formulando observaciones las organizaciones CC.OO. y UGT.

Proyecto de Orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por la que se establecen criterios para la gestión de los residuos generados en las actividades que utilizan materiales que contienen radionucleidos naturales, formulando observaciones las organizaciones CEOE, CEPYME, CC.OO. y la FEMP.

Proyecto de Orden por el que se modifica el Anejo 1 del Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril de 1997, de Envases y Residuos de Envases, aprobado por Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, la organización CC.OO. formuló observaciones.

Proyecto de Orden por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, la organización CC.OO. formuló observaciones.

Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, la organización Ecologistas en Acción formuló observaciones.

Proyecto de real decreto para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radiactivos, formulando observaciones las organizaciones UGT, Greenpeace y Ecologistas en Acción.

Planes y programas

- Plan Estatal de protección del mar contra la contaminación
- Programa de prevención de residuos

Otros Planes y programas sometidos a informe durante 2013, a través del PROCEDIMIENTO ESCRITO previsto en el reglamento de funcionamiento del CAMA:

- Plan Nacional de calidad del aire y protección de la atmósfera 2013-2016, formularon observaciones la Federación Española de Municipios y provincias, las organizaciones CEOE y CEPYME, Ecologistas en Acción y la UGT.

Otros asuntos

- Información sobre la situación de la reforma de la PAC.
- Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España.
- Presidencia del Consejo de Administración del Programa de Naciones Unidas para Medio Ambiente.
- Avance en la ejecución de infraestructuras de saneamiento para la depuración de aguas residuales y estado de la tramitación de los planes hidrológicos.
- Análisis de la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo para la modificación de la Directiva 98/70/CE relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo y para la modificación de la Directiva 2009/28/CE relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.

Por último ha de destacarse el seguimiento de las actuaciones del European Environment and Sustainable Development Advisory Councils (EEAC), red europea de Consejos Asesores de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, la actualización de la información que sobre el Consejo contiene la página WEB del Departamento y la incorporación en CIRCA, herramienta informática de la Red Eionet española, de toda la documentación que requieren los miembros del Consejo.

2.2. Consejo Nacional del Clima (CNC)

El CNC es un órgano de ámbito nacional que desempeña diversas funciones en la lucha contra el cambio climático. El CNC modificó su régimen y funcionamiento mediante el Real Decreto 1188/2001, de 2 de noviembre.

El CNC esta integrado por el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que ejercerá la Presidencia, el Secretario de Estado de Medio Ambiente, que asumirá la Vicepresidencia, la Directora de la Oficina Española de Cambio Climático, que actuará como secretario, y los siguientes vocales: seis Directores Generales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, uno de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Interior, de Fomento, de Industria, Energía y Turismo, de la Presidencia, de Economía y Competitividad, y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, designados por los respectivos Ministros entre Directores Generales de su Departamento. Un representante por Comunidad Autónoma y un vocal designado por cada una de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Tres representantes designados por la asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación. Un representantes designado por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio. Un vocal de amplia experiencia en materia medioambiental, designado por el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Tres vocales designados por las organizaciones ecologistas de mayor implantación. Dos vocales pertenecientes al ámbito de la docencia universitaria y a la investigación, designados por el Ministro de Economía y Competitividad, que deberán tener la condición de expertos en las materias relacionados con el cambio climático. Dos vocales designados por los sindicatos más representativos a nivel nacional. Dos vocales designados a través del Consejo de Consumidores y Usuarios.

El CNC se configura como un órgano colegiado que tiene encomendadas las funciones de elaboración, seguimiento y evaluación de la estrategia española de lucha contra el cambio climático, la realización de propuestas y recomendaciones para definir políticas y medidas de lucha frente al cambio climático, así como impactos, estrategias de adaptación y estrategias de limitación de emisiones de gases de efecto invernadero.

En 2013, el CNC se reunió en una ocasión, el 30 de diciembre

3. CONFERENCIAS SECTORIALES.

El artículo 4 de la Ley 30/1992 establece los principios generales en que deben basarse las relaciones entre las Administraciones públicas, estableciendo los términos del deber de colaboración de acuerdo con la definición elaborada en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

El artículo 5 de la citada Ley recoge la previsión legal sobre las Conferencias Sectoriales y otros órganos de cooperación.

A continuación se resume la actividad de las Conferencias Sectoriales, durante el año 2013.

3.1. Medio ambiente

3.1.1. Pleno 11 de marzo de 2013

Los temas tratados fueron los asuntos informados por la Comisión Sectorial 4 de marzo:

- Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental y Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el reglamento de desarrollo parcial

de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental, aprobado por el real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.

- Proyecto de Real Decreto por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Proyecto de Real Decreto de Traslados de Residuos.
- Proyecto de Real Decreto de Emisiones Industriales.
- Información sobre el estado de aprobación de los planes hidrológicos de cuenca.
- Información sobre los procedimientos sancionadores en materia de tratamiento de aguas residuales (Directiva 91/271).
- Información sobre el borrador de Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental.
- Estado de cumplimiento de la Directiva 2002/49/CE, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Plan AIRE: Plan de calidad del aire y protección de la atmósfera: 2013-2016.
- Actualización del Plan Nacional de Aplicación del Convenio de Estocolmo y del Reglamento 850/2004 CE, sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.
- Informe del Inventario del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (año 2011).
- Situación de la designación de las Zonas de Especial Conservación, de la Red Natura 2000.
- Marco de Acción Prioritario para la Red Natura 2000 antes de su remisión a la Comisión Europea.
- Dictamen Motivado 258 sobre el procedimiento de infracción 2011/2071, relativo a la Directiva 1999/31/CE de vertido de residuos.

3.1.2. **Pleno de 10 de junio de 2013**

Los temas tratados fueron los asuntos aprobados e informados por la Comisión Sectorial de 3 de junio de 2013:

- Anteproyecto de Ley de Evaluación Ambiental.
- Anteproyecto de Ley de Parques Nacionales.

3.1.3. **Pleno extraordinario de 17 de junio de 2013**

El tema tratado fue:

- Propuesta de Distribución de fondos: Capítulo 7, Concepto 757: Asignación del Fondo del Patrimonio Natural.

3.1.4. **Pleno de 7 de octubre de 2013**

Los temas tratados fueron los asuntos informados por la Comisión Sectorial de Medio Ambiente de 30 de septiembre de 2013:

- Propuesta de modificación del Reglamento interno de la Conferencia Sectorial aprobado en la reunión de 29 de julio de 2009.
- Proyecto de Orden por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección del Mar contra la Contaminación.

- Orden Ministerial por la que se crean los Comités de Seguimiento de las Estrategias Marinas y cuestionario sobre programas de seguimiento del medio marino.
- Proyecto de modificación del anexo del RD de vehículos al final de su vida útil.
- Borrador de Real Decreto por el que se modifican los anexos I, II y V de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Cumbre de Cambio Climático en Varsovia: expectativas e implicaciones.
- Anteproyecto de ley de Parques Nacionales.
- Estado de cumplimiento de la Directiva 91/271 de Aguas Residuales Urbanas.
- Estado de cumplimiento de la Directiva Marco del Agua. Aprobación Planes Hidrológicos
- Proyecto de ley de Evaluación Ambiental.
- Firma del Convenio Mundial de Minamata sobre el mercurio.
- Programa de Prevención de Residuos.
- Aprobación de Estrategia, Directrices y Proyectos (un solo punto):
 - Directrices técnicas para el desarrollo de programas de reintroducción de especies silvestres en España.
 - Estrategia de control y erradicación del visón americano.
 - Estrategia de conservación de la cerceta pardilla, focha moruna y malvasía cabeciblanca.
 - Estrategia de conservación del desmán ibérico.
 - Proyecto de reintroducción del Ibis eremita.

3.2. Pesca

3.2.1. Pleno de 11 de marzo de 2013

Los temas tratados fueron los asuntos aprobados e informados por la Comisión Sectorial de Pesca de 1 de marzo de 2013:

- Propuesta de reparto de la línea de actuación para planes Cofinanciación del Programa Operativo FEP a las comunidades autónomas.
- Propuesta de reparto de la cofinanciación del Plan Nacional de Desmantelamiento.
- Información sobre aspectos económicos del nuevo FEMP (Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca).

3.3. Agricultura y desarrollo rural

3.3.1. Pleno de 11 de marzo de 2013

Los temas tratados fueron los asuntos aprobados e informados por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 4 de marzo de 2013:

- Financiación de intereses de los préstamos concedidos en 2008 a los titulares de explotaciones ganaderas al amparo de lo dispuesto en la Orden APA/165/2008, de 31 de enero, en su disposición adicional única.

- Presentación de la Programación de actuaciones de control para el año 2013 relativa al Sistema de Control de la Calidad Comercial Alimentaria.
- Aportación AGE a la cofinanciación de los Planes de Zona de La Rioja en aplicación de la Ley 45/2007 de Desarrollo Rural Sostenible.
- Aportación AGE a la cofinanciación de los Planes de Zona de Galicia en aplicación de la Ley 45/2007 de Desarrollo Rural Sostenible.
- Propuesta de Distribución de fondos del programa 412C «Competitividad y Calidad de la Producción y los Mercados Agrarios».
- Ordenación y fomento de la mejora ganadera. Conservación de la Biodiversidad (750.01).
- Subvenciones para el Fomento de Razas autóctonas en peligro de extinción.
- Subvenciones para el Control oficial de rendimiento lechero.
- Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción (750.02).
- Fomento del asociacionismo agrario (751.00).
- Prima nacional complementaria a la vaca nodriza (755.01).
- Fomento de la Apicultura (755.02).
- Mejora de la organización productiva y fomento de la ganadería extensiva (755.03). Fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en régimen extensivo.
- Mejora del sector de frutos de cáscara y de las algarrobas (755.06).
- Mejora de los sectores agrícolas (755.07).
- Sector de la fruta dulce y de los cítricos.
- Ayudas al sector del lúpulo.
- Propuesta de distribución de fondos del programa 412 D «Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria».
- Programas Estatales de erradicación de enfermedades de los animales.
- Prevención y lucha contra plagas.
- Fomento de agrupaciones fitosanitarias y de producción integrada (ATRIAs).
- Información sobre la campaña de control de la leche de consumo 2012.
- Situación de la Lengua azul en España. Propuesta normativa.
- Armonización administrativa en la titularidad compartida.

3.3.2. Pleno de 24 y 25 de julio de 2013

Los temas tratados fueron los asuntos aprobados e informados por la Comisión Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de 11 de julio de 2013:

- Propuesta de territorialización de la cofinanciación de la medida de transformación y comercialización en destino de los productos de la pesca y de la acuicultura. Fomento de la industrialización agroalimentaria FEP.
- Aprobación de la lista de programas de promoción de vino en terceros países que se financiarán con cargo a los fondos del programa de apoyo al sector vitivinícola correspondientes al ejercicio FEAGA 2014.

- Aprobación del Plan nacional de control contratos lácteos 2013.
- Propuesta para la designación de cuatro vocales que representarán a las CCAA en el Órgano Colegiado que emitirá informe sobre los proyectos de investigación aplicada e innovación en los sectores ganaderos. (Artículo 9.3 de la Orden PRE/917/2013, de 20 de mayo).
- Reforma de la PAC.